

República de Panamá
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Instituto Nacional de Estadística y Censo

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
TOTAL.....			1,237,921,495	14,041,027,644		1,092,291,083	15,111,254,427
	Albania					26,707	29,963
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					2,500	2,642
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					22,987	6,195
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					175	1,659
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					250	4,052
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					250	5,458
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					300	7,332
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					245	2,625
	Alemania		5,686,187	144,346,720		199,359	1,708,622
1806.20.00	Las demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg. bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.		9,474	101,344			
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.		11,391	120,563			
1806.90.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.		4,188	41,454			
2009.80.91	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					2,155	11,126
2202.10.10	Bebidas gaseosas.		579,400	1,617,389			
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.						
			198,021	515,770			
2202.90.30	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.		202,492	378,004			
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.	27,000	54,000	45,716			
2203.00.90	Cerveza de malta con valor CIF menor de \$0.76 el litro.	902	1,804	10,290			
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	3,672	7,344	29,882			
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.				4,611	9,222	2,466
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).	26,519	53,038	55,185			
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).	3,713	7,426	31,523			
2208.70.90	Los demás licores.	20,367	40,734	76,620			
2402.10.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.		20,415	195,009			
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.		406,422	12,663,851			
2403.10.10	Picaduras para la fabricación de cigarrillos.		6,218	19,984			
2903.45.10	Clorodifluorometanos (por ejemplo: Freón 22).		3,980	57,752			
2919.90.00	Los demás ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		272	1,937			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2921.22.00	Hexametilendiamina y sus sales.		634	1,973			
2923.90.90	Las demás sales e hidróxidos de amonio cuaternario.		3,707	14,339			
3002.10.29	Fracciones de la sangre, excepto gammaglobulina, inmunoglobulina y hemoglobina.		128	68,296			
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.		5,071	384,303			
3003.39.00	Los demás medicamentos que contengan hormonas y hormonas naturales o reproducidas por síntesis; sus derivados utilizados principalmente como hormonas; los demás esteroides utilizados principalmente como hormonas, excepto antibióticos.		41	27,008			
3003.90.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.		1,732	45,200			
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para veterinaria.		1,665	16,325			
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.		17,450	612,760			
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.		7,574	321,713			
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		117,699	1,967,295			
3004.31.00	Medicamentos que contengan insulina.		558	99,506			
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.		6,413	830,657			
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		410,819	38,531,440		1,897	430,985
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		9,214	623,443			
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		91,061	6,056,126			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		122,184	15,135,216			
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.		1,610	58,310			
3006.30.10	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.		34,717	2,525,362			
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.		83,590	5,014,995			
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.		11,959	811,333			
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.		31,845	191,255		1,986	6,884
3204.12.19	Colorantes ácidos, dispersiones concentradas con materias plásticas, caucho u otros medios presentados en "pellets" (masterbatch), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.		822	2,515			
3204.12.90	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes para mordientes.		18,283	338,016		711	18,256
3204.14.90	Los demás colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes.		13,963	184,951			
3204.15.90	Los demás colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3204.16.19	utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes.		481	21,537		5,980	46,052
3204.16.90	Colorantes reactivos, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefinas, poliolefinas halogenadas y de caucho.		1,143	11,570			
3204.17.90	Los demás colorantes reactivos y prepaciones a base de estos colorantes.		127,411	2,135,512		1,330	3,780
3204.19.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.		55,595	675,581			
3204.20.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.		317	2,384			
3206.49.10	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.		78,826	553,562		896	12,392
3207.10.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones en polvo.					653	1,437
3208.90.29	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.		3,103	42,692			
3212.90.11	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas y para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.		319	2,280			
3214.10.19	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas de aluminio.		651	3,990			
3215.90.90	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.		12,693	48,095			
3302.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.		15	68			
3303.00.11	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.		345	1,305			
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.		37,676	951,862			
3303.00.21	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.		109,755	6,791,092			
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.		7,004	27,908			
3304.20.10	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		94,657	4,809,950			
3304.20.90	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.		299	21,009			
3304.91.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.		16,144	66,565			
3304.99.11	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.		7	194			
3304.99.12	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		4,692	836,515			
3304.99.30	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.		225	30,408			
3304.99.90	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		8,720	186,058			
3305.10.20	Preparaciones antisolares y bronceadores.		15	850			
	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.		3	177			
	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.		566	7,043			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.		6	125			
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		292	5,157			
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.		882	5,189			
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.		3,178	6,715			
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.		1	127			
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.		372	1,168			
3401.11.40	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.		1,342	822			
3402.11.90	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.		4,536	8,406			
3402.13.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.		31,122	95,025			
3402.20.90	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.		3,031	15,204			
3402.90.10	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles.		37,143	116,382			
3402.90.29	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.		2,029	2,060			
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.		98,876	323,978			
3403.19.90	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.		1,750	1,677			
3403.99.90	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes).		11	2,733			
3404.90.00	Ceras artificiales y ceras preparadas, excepto de poli (oxietileno), polientilenglicol.		12,107	74,849		342	3,353
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.		30	431			
3405.30.00	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.		400	3,686			
3405.90.10	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.		553	4,441			
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.		11	404			
3407.00.90	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.		4,250	56,494			
3503.00.20	Ictiocolas y demás colas de origen animal.		5,468	38,828			
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.		1,980	11,750			
3507.90.29	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3804.00.00	ni comprendidas en otra parte. Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos, excepto el "tall oil", incluso refinado.		8,175	34,804			
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.		214	613			
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.		8,603	325,837			
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.		6,886	335,397			
3808.94.99	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.		1,991	89,400			
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.		3,738	13,308			
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tinta o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.		51,329	225,720			
3824.90.70	Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres.		80,481	323,438		422	5,560
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.		51	1,261			
3905.29.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.		1,846	5,334			
3906.90.90	Polímeros acrílicos en formas primarias, excepto líquidos y pastas.		183,631	279,558			
3909.50.90	Poliuretanos, excepto líquidos y pastas.		33,386	106,692			
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.		26,430	161,454		1,134	9,795
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.		32,207	95,111			
3917.32.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.		2,386	9,606			
3920.20.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno en bobinas sin impresión.		1,300	7,678			
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.		1,572	15,929			
3923.30.10	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).		15	368			
3924.10.70	Hieleras de plástico.		34	273			
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.		2,387	21,872			
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.		330	1,985			
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.		3,996	8,900			
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.		23,339	121,442			
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.						
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.		33	556			
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.		186	3,266			
3926.90.97	Mallas plásticas para vasos de velas, de plástico.		853	20,859			
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás ma-		775	19,311			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4010.39.00	terias de las partidas 39.01 a 39.14.		160	6,327			
4011.10.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.		244	1,496			
4014.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	1,401	7,944	52,305	3,724	24,032	244,901
4015.90.90	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.		133	1,638			
4016.95.20	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.		80	3,480			
4202.12.00	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.		173	9,738			
4202.21.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.		1,247	32,584			
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		5,381	311,794			
4202.29.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		4,474	55,269			
4202.31.19	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		688	20,991			
4202.32.90	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.		12	1,787			
4202.39.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.		242	3,336			
4202.92.10	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.		114	3,087			
4202.92.91	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		243	16,517			
4203.21.00	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		47	1,132			
4203.30.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.		600	16,457			
4407.99.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.		3,065	105,519			
4421.10.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.		62	6,864			
4802.69.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.		12	197			
	Las demás maderas aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por los extremos, de espesor superior a 6 mm.					6,200	820
	Perchas para prendas de vestir, de madera.		27	739			
	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o quími-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4803.00.90	co-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra. Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.		142	2,970		136	500
4811.49.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos.		30	1,000			
4811.90.49	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.		260	1,477			
4818.40.30	Tampones sanitarios de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		2,660	21,782			
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.		416	3,632			
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.		1,627	17,911			
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.		1,345	55,735			
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.		5,898	18,696			
4819.50.90	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		59	2,533			
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		88	418			
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.		13,840	71,168			
4820.90.19	Cubiertas empastadas para libros, excepto para libros de contabilidad, de papel o cartón.					428	1,300
4821.10.10	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.		928	3,747			
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.		130	6,404			
4823.90.60	Plantillas de cartón.		48	497			
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.					555	1,000
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		346	2,426			
4902.90.29	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.		151	1,550			
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.					500	500
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.		150	937			
4909.00.19	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.		200	242			
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.		3	490			
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.		1,992	21,391			
4910.00.30	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.		145	1,873			
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.		12,212	34,322			
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.		311	4,583			
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		3,362	34,616			
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.		1,370	19,386			
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					132	100

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5501.30.00	Cables de filamentos sintéticos, acrílicos o modacrílicos.		530	18,021			
5604.10.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.		25	10,841			
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.		50	1,167			
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.		2,194	92,235			
6006.34.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas estampados.					2,285	1,000
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.		669	14,661			
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.		797	24,178			
6104.13.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.		9	176			
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		120	29,901			
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.		300	14,804			
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.		88	768			
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		5,603	234,548			
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		4,361	20,872			
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.		24	427			
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.		239	5,505			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		5,063	22,771			
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.		459	17,992			
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		50,875	361,426			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		21,657	540,124			
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.		12	257			
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.		674	20,069			
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.		1,167	34,420			
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.		680	1,344			
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.		128	6,831			
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.		904	14,516			
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.		15	196			
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6202.19.00	similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		706	179,624			
6203.19.90	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.		2,323	8,902			
6203.22.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.		952	349,546			
6203.33.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.		3	2,831			
6203.41.11	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		215	3,474			
6203.41.22	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		144	14,834			
6203.42.13	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.		817	84,454			
6203.42.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.		58	1,649			
6203.42.22	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		801	24,239			
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		2,459	233,011			
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		1,955	7,519			
6204.11.10	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		286	32,166			
6204.21.22	Trajes sastre para mujeres, de lana o pelo fino.		13	129			
6204.22.24	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.		47	684			
6204.23.23	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.		6,081	34,442			
6204.42.10	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.		75	2,841			
6204.59.20	Vestidos para mujeres, de algodón.		31	10,350			
6204.61.10	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		6	813			
6204.62.29	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		52	2,946			
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		63	8,006			
6205.20.11	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		10	1,305			
6205.90.19	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.		10	801			
6206.90.10	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		6,574	495,236			
6207.22.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		25	3,556			
6211.32.90	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres.		297	5,033			
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.		10	267			
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		5	592			
6213.90.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.		344	33,314			
6214.20.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.		1	110			
6215.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.		214	10,756			
	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.		1,291	76,000			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.		66	3,782			
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.		576	77,814			
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.		435	13,200			
6302.22.90	Las demás ropas de cama estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.		251	9,991			
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.		119	4,664			
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.		57	1,284			
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.		248	499			
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.		29	5,309			
6307.90.40	Almohadillas y alfileteros.		20	795			
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.		6	303			
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.		3,310	88,526			
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.		11	1,380			
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.		24	4,068			
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.		26	1,028			
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		14	335		59,468	169,392
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		3,949	162,652			
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.		172	8,552			
6403.40.20	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		263	1,800			
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		137	32,139			
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		799	107,645			
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		206	16,913			
6501.00.00	Cascos sin forma ni acabado, platos (discos), y cilindros, aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros.					250	420
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.		254	7,815			
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.		289	7,372			
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.		295	1,565			
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.		189	22,364			
6506.91.10	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.		711	3,948			
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.		5	408			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.		18	1,277			
6802.91.22	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios de mármol, travertinos y alabastro.				281		6,481
6802.99.90	Los demás artículos de las demás piedras.		169	6,781			
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.		97	3,708			
6813.81.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).		38	792			
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.		15	1,503			
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.		7,111	44,292			
6911.90.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.				100		500
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.		430	5,258			
7002.10.00	Bolas de vidrio, sin trabajar.		2	1,402			
7007.11.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.		35	378			
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar.		30	701			
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.		5	394			
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.		6,137	44,120			
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.		17,974	72,705			
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.		12,335	68,181			
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		99,953	537,631			
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.		5,165	29,814			
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		10,884	43,378			
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.		29,452	158,316			
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.		65,490	299,821			
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		13,423	90,278			
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.		3	1,319			
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		1	6,554			
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.		117	12,337			
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		60	19,387			
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.		1	111			
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.		367	25,753			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7312.10.10	Cables para la pesca, incluso combinados con otras materias, de hierro o acero.		5,150	24,532			
7315.82.90	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero.		356	2,290			
7322.19.00	Radiadores y sus partes, de hierro o acero, excepto de fundición.					6,000	1,500
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.		93	3,536			
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.						
7419.99.90	Las demás manufacturas, de cobre.		349	6,381			
7603.20.00	Polvo de estructura laminar; escamillas, de aluminio.		115	3,845			
7605.29.00	Los demás alambres, de aleaciones, de aluminio.		4,147	29,187		823	4,237
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					13	375
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.		2,001	110,914			
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.		15	150			
7806.00.99	Las demás manufacturas de plomo.		67	1,647			
7907.00.61	Puntas, clavos, chinchetas, grapas y artículos análogos, de cinc.		2,794	51,447			
8007.00.29	Los demás artículos de uso doméstico, de estaño.					62	1,689
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.					240	12,300
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).		45	8,467			
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.		2,308	15,121			
8207.50.00	Útiles de taladrar.		12	2,066			
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.		3,421	27,036			
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.		11	82			
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).		18	1,205			
8301.10.00	Candados de metal común.		248	7,909			
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.		67	1,173			
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.		400	2,475			
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.		6	487			
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.		258,826	3,645,805			
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.		628	21,000			
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.		1	91			
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.		200	12,810			
8404.20.00	Condensadores para máquinas de vapor.					300	300
8405.90.90	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.		460	36,688			
8407.29.10	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, de potencia igual o inferior a 35 caballos de fuerza.		1,235	12,850			
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o prin-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8409.99.90	Principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.		9,676	56,755			
8410.90.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.		5,492	40,805		244	143
8412.21.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.					400	5,638
8413.11.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).		31,763	149,927			
8413.30.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.		3	107			
8413.70.90	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.		478	8,929			
8413.81.20	Las demás bombas centrífugas para líquidos.		434	20,036			
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.					77	230
8413.91.00	Las demás bombas para líquidos.		78	790		420	100
8414.20.00	Partes de bombas para líquidos.		51	25,123		660	1,200
8414.30.00	Bombas de aire, de mano o pedal.		385	10,433			
8414.59.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.		1,444	50,503		680	5,458
8415.90.90	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.		2,100	97,615			
8417.10.10	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.		3,543	343,161			
8418.50.00	Hornos para fusión, incluidos los cubilotes.		1,089	65,051			
8419.11.90	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.		91	491			
8419.20.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.					1,706	6,793
8419.81.90	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.		415	6,507			
8421.23.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.		230	5,679			
8421.31.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.		38	2,002			
8423.10.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.		18	215			
8424.90.99	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.		591	12,475			
8425.42.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.		125	159			
8427.10.00	Los demás gatos hidráulicos.		3,573	14,570			
8428.10.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.		1,338	13,783			
8428.39.00	Ascensores y montacargas.		10,397	85,485			
8431.31.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.		384	5,629			
8431.43.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.		257	8,847			
8431.49.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.		1,036	10,300			
8433.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.		748	94,945		210	18,601
	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.		837	4,473			
8438.50.10	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.		350	2,630			
8442.50.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).					5	50
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.		1,073	55,157			
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.		152	6,681			
8447.90.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.		271	40,445			
8456.90.00	Máquinas herramientas que arranquen de cualquier materia, mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.		2,493	2,803			
8462.39.00	Máquinas (incluidas las prensas), de cizallar, excepto las combinadas de cizallar, punzonar, excepto de control numérico.		43	1,216			
8462.99.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.		3,655	229,014			
8464.90.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.		80	11,057			
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		451	1,455			
8465.95.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		760	3,649			
8465.99.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		800	17,162			
8466.92.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.		1,600	11,050			
8466.94.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.62 a 84.63.		1,223	9,925			
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.		206	20,821			
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.		124	187			
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.		67	27,833		880	2,070
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.		2,695	28,344			
8475.29.00	Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.					200	225
8477.10.00	Máquinas de moldear por inyección.					60	938
8479.10.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.		21,315	166,235			
8479.89.80	Las demás máquinas y aparatos de uso general.		511	1,803			
8479.89.90	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		1,268	39,469			
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					5,500	129,565
8481.80.10	Grifos.		12,290	384,734			
8481.80.20	Las demás válvulas.		1,550	1,041			
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.		1	296			
8482.10.00	Rodamientos de bolas.		1,315	19,675		480	4,608
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.					1,432	11,451
8482.40.00	Rodamientos de agujas.					18	1,089
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.		1,607	19,940		100	404
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.					64	1,049
8483.90.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.					113	439
8486.20.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados.		2,363	6,832			
8486.90.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("Wafers"), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C) de este Capítulo.		247	5,034			
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).		4,176	29,610		29,301	25,281
8501.10.00	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W.					106	100
8501.52.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 KW.		400	16,388			
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.		1,247	9,537			
8504.90.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).		1,500	12,842			
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.		560	3,176			
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.		1,540	161,600			
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.		2,650	15,798			
8508.19.10	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, industriales.		750	9,338			
8510.30.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.		902	26,587			
8511.10.00	Bujías de encendido.		1,153	32,936			
8511.30.00	Distribuidores; bobinas de encendido.		61	1,143			
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.		53	2,659			
8511.50.90	Generadores, excepto alternadores para uso marino.		68	4,451			
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.		557	5,148			
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.		226	38,811			
8512.90.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos auto-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8516.10.19	móviles.		296	2,940			
	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.		665	23,277			
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.		131	533			
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.		529	64,811			
8523.29.29	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		1,561	7,799			
8523.59.90	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.		13	208			
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.					7	293
8528.69.00	Proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		726	9,321			
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.		23,765	638,342		942	14,797
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		85,576	469,653			
8532.10.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia).		470	14,248			
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.					180	1,675
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		168	1,960			
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		412	11,198			
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.		425	15,059			
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		1,236	84,093			
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		35	1,792			
8536.70.20	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.					109	906
8536.70.90	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.		36	19,765			
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		4,367	208,072			
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		516	83,765			
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".		2,622	125,937			
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.		69,048	1,279,649			
8542.31.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.		554	2,429			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radio-emisoras de radiodifusión.					5	50
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.					708	34,538
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.		1	165		3	259
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		474	21,494			
8544.70.00	Cables de fibras ópticas.		4,488	64,643			
8546.90.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.		556	5,260			
8703.21.94	Vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.25,001.00.	40	93,415	2,384,487			
8703.24.94	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, cuando su valor CIF exceda de B/.25,001.00.	70	161,590	4,335,844	2	10,000	153,000
8703.32.94	Vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), de cilindrada superior a 1,500 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 2,500 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.25,001.00.	63	147,020	3,913,199			
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		585	22,191			
8708.50.90	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		90	228			
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		1,991	1,212			
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		579	6,131			
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		35	2,989			
8708.99.10	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		3,289	181,082			
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		32,616	765,481		577	2,269
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).					10,005	133,274
8711.50.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 800 centímetros cúbicos, nuevas (os).		1,996	88,859			
8711.50.20	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 800 centímetros cúbicos, usadas (os).					370	5,575
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.		8	598			
8803.30.00	Las demás partes de aviones o helicópteros.		1,800	64,500		760	23,000
8803.90.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02.		1,716	5,250			
8907.10.00	Balsas inflables.		5,117	68,755			
8907.90.90	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	depósitos, cajones, incluso de amarre).		1,123	31,219		350	3,080
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).		3	737			
9011.90.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.		964	225,525			
9017.10.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.		47	13,004			
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		6	3,370			
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.		4	708			
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		2,656	188,755			
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.		5,733	32,867			
9022.13.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.		52,901	1,366,061			
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.		622	16,479			
9025.80.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.		1	328			
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.		117	2,679			
9027.50.90	Instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).		3,615	357,000			
9029.10.90	Taxímetros, podómetros y contadores similares.		1,340	116,829			
9030.10.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.		116	23,262			
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.					36	36,750
9030.90.00	Partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.					1	350
9031.41.00	Instrumentos y aparatos, ópticos, para control de obleas ("Wafers"), o dispositivos, semiconductores o control de máscara o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores.		425	56,663			
9031.90.00	Partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.		65	12,239			
9032.10.00	Termostatos.		5	2,876			
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		1,824	68,756			
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.		23	27,731			
9102.91.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.					1	9,217
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.		2,388	19,886			
9205.10.00	Instrumentos llamados "metales".		63	7,939			
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.		648	22,894			
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.		578	58,509			
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		10	1,407			
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	en el suelo.		7,586	88,309			
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.		52,478	653,827			
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.		231	4,993			
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.		1,970	29,426			
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		14,646	77,692			
9403.60.90	Los demás muebles de madera.		6,867	42,379			
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		579	20,548			
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.		1	619			
9403.90.00	Partes para los demás muebles.		107	2,886			
9404.29.00	Colchones de otras materias.		315	3,601			
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.		850	10,072			
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepíes, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.		245	15,906			
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		16	2,403			
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.		25	11,201			
9405.40.49	Aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, excepto de loza o porcelana.		300	462			
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.		125	2,819			
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.		4,570	150,292			
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.		87,153	1,854,864			
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					3,934	70,500
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.		7	274			
9504.90.50	Juegos de mesa.		9,328	18,258			
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.		1,170	50,988			
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.		66	32,645			
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de fútbol y baloncesto.		52	1,241			
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.		410	9,584			
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.		1,792	25,428			
9608.10.00	Bolígrafos.		4,317	508,232		2	2,656
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.		248	10,584			
9608.39.00	Estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.		300	88,786			
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.		397	687			
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.		786	11,303			
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.		198	2,472			
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.		3,332	39,968			
9609.90.90	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.		1,520	3,000			
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.		1,923	40,267			
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.		34	7,956			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	Almacenes de Depósito (Panamá)		38,919	488,994			
2909.50.00	Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		580	31,460			
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.		295	32,101			
3210.00.90	Pigmentos al agua preparados del tipo utilizados para el acabado del cuero.		466	638			
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		188	5,217			
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.		626	3,066			
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.		219	1,573			
3924.10.70	Hieleras de plástico.		527	9,756			
4017.00.11	Baldosas de pavimentación o de revestimiento de caucho endurecido.		800	18,417			
4202.32.10	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		37	140			
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.		150	8,813			
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.		511	1,373			
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		1,344	15,916			
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.		154	301			
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		1,093	2,573			
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.		1,825	47,075			
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.		50	2,000			
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.		100	350			
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.		192	1,200			
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.		26	1,021			
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.		230	10,800			
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.		1,477	1,420			
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.		24,133	234,305			
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.		103	150			
8443.11.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.		7	66			
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.		78	1,500			
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.		25	2,625			
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.		1,221	7,741			
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocacasetes.		399	11,045			
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.		576	8,400			
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.		7	150			
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	para estaciones televisoras.		185	10,786			
8526.91.00	Aparatos de radionavegación.		179	3,999			
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		311	5,045			
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		458	3,294			
9002.20.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.		104	929			
9032.89.21	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.		15	1,415			
9403.20.11	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.		125	1,177			
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.		103	1,157			
	Almacenes de Ventas a Turistas (Panamá)					17,179,357	136,894,205
0402.10.99	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos y demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5 %, en peso.					614	1,279
0801.31.10	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, "cajú"), con cáscara frescas.					15	126
0801.32.20	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, "cajú"), sin cáscara secas.					115	992
0802.40.20	Castañas (castanea spp.), sin cáscara.					33	225
0802.90.20	Los demás frutos de cáscara, frescos o secos sin cáscara.					49	405
0804.30.20	Piñas (ananás), secas.					4	126
0909.10.10	Semillas de anís o de badiana, sin triturar ni pulverizar.					175	173
0910.99.10	Las demás especias, sin triturar ni pulverizar.					50	354
1701.11.00	Azúcar de caña en bruto sin adición de aromatizantes ni colorantes.					330	10,788
1702.11.00	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco.					17,305	20,765
1702.30.20	Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.					68,176	88,200
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.					1,818	39,753
1704.90.40	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.					157	2,387
1806.20.00	Las demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg. bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.					571	5,996
1806.31.10	Bombones de chocolate rellenos.					43,475	673,660
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.					74,170	1,196,103
1901.10.11	Fórmula para lactantes a base de componentes naturales de la leche.					1,978	23,849
1901.10.19	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche, excepto fórmula para lactantes.					2,078	24,958
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas.					542	2,167
2005.10.10	Hortalizas homogeneizadas, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, en envases cuyo contenido sea igual o inferior a 170.25 g. (6 onzas), (excepto los productos de la parti-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
2005.20.10	da 20.06). Papas fritas.					1,212	3,637
2007.99.90	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de fresas.					3,116	11,725
2008.11.10	Cacahuates (cacahuetes, maníes), tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.					1	78
2008.19.11	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.					196	1,054
2009.80.39	Los demás concentrados de jugos de frutas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					32	318
2009.90.30	Mezclas de jugos de ciruelas pasas y arándano, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					15	150
2106.90.15	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, incluso en polvo para dar sabor a bebidas alcohólicas.					2,189	3,380
2106.90.41	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.					1,500	9,748
2106.90.62	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.					25,122	97,046
2106.90.80	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.					960	41,056
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.					849	17,880
2201.10.10	Agua mineral sin gasear artificialmente.					10,706	44,162
2201.10.90	Agua mineral, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.					1,360	4,221
2201.90.20	Aguas potables.					6,378	6,502
2202.10.10	Bebidas gaseosas.					90	80
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.					30,403	37,504
2202.90.11	Bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.					12,265	23,241
2202.90.30	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.					125	293
2202.90.40	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de azúcares y productos químicos, utilizadas para la recuperación de pérdida de líquidos y minerales.					300	588
2202.90.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.					670	2,444
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.				327,082	345	697
2203.00.90	Cerveza de malta con valor CIF menor de \$0.76 el litro.				654,164	302,287	
2204.10.10	Champagne.				243,842	487,684	169,275
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.				31,271	62,542	530,919
2204.21.11	Vino generoso o vino de postre, en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico superior al 20% vol.				24,937	49,874	100,336
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				18,693	37,386	63,274
2204.21.91	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol.				63,608	127,216	244,439
2204.21.99	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				810	1,620	1,939
2204.30.00	Los demás mostos de uva.				1,980	3,960	17,745
2205.10.19	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				71,807	143,614	561,813
					180	360	929

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
2205.10.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.					3,949	7,541
2205.10.30	Dilución acuosa de vinos con zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso aromatizados, con adición de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6% vol., en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.				14,023	28,046	40,697
2205.90.99	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				2,160	4,320	11,020
2206.00.20	Sidra.				4,665	9,330	6,074
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				14,878	29,755	239,172
2208.20.90	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva, (coñac, brandy, etc.).				63	126	799
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				119,092	238,184	562,564
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				650,490	1,300,980	11,304,432
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.				557,412	1,114,824	3,150,943
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.				14,955	29,910	133,919
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).				163,204	326,409	1,307,200
2208.60.20	Vodka de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF mayor a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).				35,709	71,418	242,858
2208.60.30	Vodka de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF menor o igual a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).				2,160	4,320	3,870
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).				126,783	253,566	1,123,624
2208.70.90	Los demás licores.				93,956	187,911	837,219
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).				67,809	135,618	729,608
2208.90.41	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).				28,645	57,290	385,627
2208.90.44	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).				3,447	6,894	11,627
2208.90.49	Las demás bebidas espirituosas.				12,442	24,884	112,087
2309.10.90	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, excepto galletas.					46	532
2309.90.91	Preparaciones alimenticias para pájaros.					58	141
2402.10.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.					589	133,156
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					31,116	1,169,127
2710.19.93	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.					234	516
2710.19.95	Grasas lubricantes.					19	68
2853.00.99	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido.					30	51
2909.49.00	Los demás éteres alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.					4,290	16,040
2929.10.00	Isocianatos.					3,792	11,200
2936.29.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.					114	180
2941.90.00	Los demás antibióticos.					2,700	12,650
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.					1,195	104,656

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
3002.30.90	Vacunas para la medicina veterinaria, excepto la antiaftosa.					71	16,124
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.					1,110	399,314
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.					4	1,280
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.					12,965	485,775
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					79	10,250
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.					28,123	1,218,976
3004.50.90	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, excepto para veterinaria.					17,217	357,562
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					12,734	49,483
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.					3,516	11,241
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					122,943	7,798,892
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.					2,261	13,953
3005.90.10	Hisopos de algodón.					3,364	14,246
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					157	12,971
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.					42,288	178,338
3006.40.19	Cementos y demás productos de obturación dental, excepto oro para dentistas.					613	5,325
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					6,899	703,662
3006.70.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.					445	5,417
3208.20.29	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.					146	5,488
3208.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.					3,488	7,445
3212.90.90	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.					210	1,521
3213.90.20	Pinturas al temple (témperas).					344	2,148
3214.10.90	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.					22	834
3214.90.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.					162,345	101,296
3301.19.00	Aceites esenciales de agrios (cítricos), excepto de na-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
3301.90.90	ranja y limón. Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los "concretos" o "absolutos"; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.				7		1,792
3302.10.11	Amargos, tinturas y materias aromatizantes para la preparación industrial de bebidas alcohólicas con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.				12		514
3302.90.30	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).				34,288		144,126
3302.90.90	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.				5,120		62,984
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.				56		3,909
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.				23,608		394,563
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.				68,712		6,269,829
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.				3,127		9,450
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.				181,477		13,960,159
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.				13,299		616,022
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.				5,085		442,430
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.				4,378		473,231
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.				398		32,648
3304.91.20	Polvos para el cuerpo (talco) con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto.				4,941		475,806
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.				26		6,786
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.				6,289		100,041
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.				18,958		2,806,240
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.				5,214		356,173
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.				40,672		811,915
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.				1,906		117,990
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).				27,101		464,009
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.				2,363		7,802
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.				24,614		96,018
3305.30.00	Lacas para el cabello.				1,131		12,746
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.				328		1,276
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.				9,225		41,683
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.				2,664		12,868
3306.10.10	Dentífricos medicados.				2,545		27,246
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.				2,869		30,982
3306.20.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdenta-				26,729		220,738

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	les (hilo dental).					861	10,142
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.					64,944	126,132
3306.90.90	Polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.					1,174	34,327
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.					530	28,127
3307.10.22	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF de B/.4.43 o más el litro.					12	50
3307.10.29	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.					331	26,871
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.					34	2,170
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					1,677	60,591
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.					260	3,736
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.					511	94,358
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					206	4,274
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.					3	70
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					4,007	12,741
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					9,532	157,515
3401.11.30	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.					76	3,850
3401.11.40	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.					3,442	12,771
3401.11.90	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).					23	395
3401.19.30	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.					1,303	6,394
3401.20.20	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.					6,133	22,609
3401.20.90	Los demás jabones en otras formas.					583	2,685
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.					4,530	52,329
3402.20.11	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.					758	8,285
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.					2,953	12,099
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.					78	1,392
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					77	5,980
3505.10.10	Dextrinas.					17	171
3505.10.20	Fécula de yuca no comestible.					69	442
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					29	449
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3707.90.91	39.13 o de caucho. Virador (toner).					60	256
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.					260	1,224
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.					2,772	9,490
3811.90.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.					9,850	61,304
3814.00.90	Preparaciones para quitar pinturas o barnices, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					23,484	79,345
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.					3,196	20,526
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.					54	180
3824.50.00	Morteros y hormigones no refractarios.					17,656	36,085
3824.90.20	Sulfonatos de petróleo insolubles en agua.					94,953	35,712
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					225	1,629
3824.90.94	Productos químicos para descornar.					55	547
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.					4,787	16,278
3825.90.00	Los demás productos residuales de las industrias químicas o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; los demás desechos citados en la nota 6 del presente Capítulo.					15,899	29,988
3901.10.90	Polietileno de densidad inferior a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					36	246
3910.00.11	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de caucho de silicona.					2,048	29,000
3917.22.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.					8	84
3917.23.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.					90	223
3917.32.20	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.					1,177	12,651
3917.32.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.					38	101
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					900	11,200
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					54	336
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.					295	3,612
3920.10.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.					14	86
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.					11,430	54,383
3920.71.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no					90	180

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3921.13.10	celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.					40	102
3922.10.12	Esponjas de fregar de poliuretanos.					5	96
3922.20.00	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.					15,604	108,469
3923.21.10	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					7,698	33,466
3923.21.20	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético, bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de polímeros de etileno.					136	400
3923.29.90	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de polímeros de etileno.					2,457	5,794
3923.30.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					31,663	553,415
3923.50.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					2,710	28,082
3923.50.40	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					100	1,201
3923.50.90	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.					13,952	109,943
3923.90.29	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, tapas reductoras, de plástico.					55	3,894
3923.90.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.					4,307	29,359
3924.10.20	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.					54	885
3924.10.40	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					2,116	10,170
3924.10.70	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.					50	50
3924.10.81	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					3,108	5,421
3924.10.90	Hieleras de plástico.					220	331
3924.90.12	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					55	543
3924.90.15	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					12,468	14,676
3924.90.19	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					65	669
3925.30.90	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					60	374
3925.90.40	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					25	150
3925.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					60	187
3926.10.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					537	2,100
3926.20.11	Planchas de PVC con forma de madera machimbradas, de plástico.					2,020	27,014
3926.20.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.					25	1,140
3926.40.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					2,186	13,273
3926.90.19	Capotes, de plástico.					4	107
3926.90.30	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.					126	770
3926.90.50	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					261	3,831
3926.90.90	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					47	2,728
3926.90.90	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					19	1,389
3926.90.90	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					312	2,343

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					888	3,784
3926.90.95	Hormas para calzados, de plástico.					15	3,190
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					9,291	117,942
4001.10.10	Placas, hojas o tiras de látex de caucho natural, incluso prevulcanizado.					1,670	5,450
4005.99.00	Caucho mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					1,423	8,125
4008.19.90	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					1,278	5,315
4008.21.90	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					36	550
4009.22.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.					12	104
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.					1,727	37,028
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					1,363	64,830
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				4,277	64,029	237,000
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				621	16,021	70,641
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.				2	243	1,848
4011.93.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro inferior o igual a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto las carretillas apiladoras autopropulsadas.					112	1,058
4011.99.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho.					96	449
4012.12.00	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.					1,368	3,672
4012.19.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.					903	4,931
4016.10.20	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					264	5,624
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					164	290
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.					241	6,363
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.					158	2,326
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.					13	100
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					5,100	38,187
4114.10.10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).					72	414
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.					160	5,127
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cue-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ro charolado.					676	35,028
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					44,533	938,755
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					484	9,125
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					2,985	472,748
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					4,250	182,282
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					2,169	81,323
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.					3	237
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					894	120,447
4202.32.10	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					116	4,875
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					2,789	32,444
4202.39.10	Estuches para gafas de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.					30	3,138
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					540	21,609
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					3,730	49,719
4202.91.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con la superficie exterior de cuero natural, de cuero regenerado o cuero charolado.					54	50
4202.91.29	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					77	11,374
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					8,395	126,773
4202.92.23	Estuches de materia textil.					491	8,088
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					2,864	79,025
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					1,429	69,276
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					8,955	207,269
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					52	1,123
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.					487	9,337
4203.10.10	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.					3	101
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					94	1,850
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					1,114	201,323
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.					2,365	2,107
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					116	308
4415.20.90	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.					540	1,583
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					38	1,107
4420.90.99	Las demás manufacturas de madera no comprendidas en el Capítulo 94.					1,140	790
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					327	1,148
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					156	2,451
4803.00.20	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.					1	1,000
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.					3	122
4805.30.90	Los demás papeles sulfito para envolver.					1	83
4808.20.00	Papel kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepés") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado.					248	24,452
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					164	60
4817.10.00	Sobres de papel o cartón.					130	140
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.					157	1,029
4818.20.10	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					250	1,984
4818.40.20	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias) de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					45,634	213,808
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					370	3,990
4818.50.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.					8	162

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					1,013	7,219
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.					631	3,823
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.					21,924	17,642
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.					66	150
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.					5,817	39,998
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					11,193	45,427
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					40	1,541
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.					4,652	33,866
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.					1,108	2,892
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					112	3,400
4820.30.39	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.					41	2,796
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					48	96
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.					10,326	32,610
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.					55	310
4823.90.10	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.					895	445
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					13	247
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.					13	100
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.					465	19,215
4902.10.99	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.					350	1,050
4902.90.29	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.					141	846
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					402	689
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.					145	304
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.					277	1,112
4910.00.20	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.					1,155	5,280
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.					3,319	39,012
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.					103	550
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.					10	125

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.					2,113	7,724
4911.91.19	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.					605	5,666
4911.99.90	Los demás impresos.					73	737
5209.19.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, crudos de peso superior a 200 g/m2.					157	3,172
5309.11.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.					1,248	11,241
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor					7,438	8,581
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					249	1,540
5407.69.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.					6	93
5515.19.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.					8,525	11,000
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.					61	359
5702.92.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.					3,790	28,608
5702.99.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.					400	1,250
5703.20.10	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					912	3,279
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					36	218
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					31	1,137
5806.39.10	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.					3	151
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.					4	360
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					65	6,407
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					797	129,504
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					2	384
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					132	6,372
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					6	383
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					145	16,311
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					104	901
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					33	340
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.					15	1,284
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					52	750

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					2	288
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					490	6,780
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					80	1,040
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					32	3,411
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					4,158	137,851
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					377	21,151
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					1,298	73,908
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					663	20,075
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					11,059	837,213
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					10,998	1,019,715
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					2	1,598
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					7,108	447,717
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					3,322	243,800
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.					33	1,963
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					855	60,881
6112.41.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.					421	36,848
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					63	1,360
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.					73	5,964
6114.90.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.					2,401	15,872
6115.29.90	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.					412	9,670
6115.95.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.					2	308
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.					411	3,250
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					10	580
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.					1,060	27,851
6117.80.92	Corbatas y lazos similares, de punto.					11	982
6201.11.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de lana o pelo fino.					40	1,282
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					405	52,425
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6201.19.00	similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					81	5,950
6201.99.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					216	18,499
6202.12.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					463	60,321
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					247	24,961
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					5	341
6202.99.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					808	153,838
6203.19.10	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.					41	7,062
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.					27	7,087
6203.22.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.					4	2,604
6203.23.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					15	2,685
6203.39.90	Conjuntos de fibras sintéticas para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños, de talla 4 al 16.					158	3,888
6203.41.11	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					44	672
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					799	62,661
6203.41.21	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					93	13,997
6203.42.13	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					660	64,366
6203.42.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					11	970
6203.42.22	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					1,403	82,939
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					3,532	277,829
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					114	688
6203.49.19	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					21	1,778
6203.49.22	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					1,463	47,399
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					346	41,497
6204.13.10	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					185	16,577
6204.21.26	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.					334	97,660
6204.22.19	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					8	198
6204.32.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".					30	1,077
6204.39.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.					117	28,740
6204.41.10	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1	796
	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.					134	26,820

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					568	60,733
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					157	15,054
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					363	33,779
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					127	11,240
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					114	9,176
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					240	27,157
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					15	346
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.					33	2,779
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					145	10,516
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					37	2,550
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					714	63,797
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					270	13,338
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					348	3,765
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					22	1,912
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.					2,179	214,545
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					63	3,600
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					652	15,124
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					46	2,931
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					70	4,046
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					578	8,621
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					5,493	446,140
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					2,243	216,160
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					129	2,140
6205.90.12	Camisas para hombres con valor CIF igual o superior a B/.66.00 la docena, de seda o desperdicios de seda.					3	608
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					6,750	578,218
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					1,185	131,756
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					649	41,658
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					182	7,249
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					926	9,161
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					2,365	199,149
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					4,370	146,899
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.					366	17,582
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.					776	48,062
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					479	23,436

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					197	9,610
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.					2,398	45,873
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					9	600
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					775	37,414
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					37	4,189
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					336	8,204
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					2,614	36,852
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.					441	39,644
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					47	2,444
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					4,755	38,686
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					183	22,599
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					31	1,223
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					1	752
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					71	1,474
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					37	400
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					7,305	97,703
6214.30.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.					110	3,100
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					72	12,722
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.					25	2,169
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					412	101,426
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					1	190
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					16	4,999
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.					1,986	47,299
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					20	114
6301.90.00	Las demás mantas.					292	890
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					234	1,458
6302.22.90	Las demás ropas de cama estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					2,684	53,404
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					8	146
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.					8	93
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					286	1,439
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					633	16,918
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					388	2,211
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					17	1,345
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					7	171
6302.93.10	Ropas de tocador, de fibras sintéticas o artificiales.					2,105	8,230
6302.93.20	Ropas de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.					1,615	7,855
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					51	869
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6303.99.00	de algodón, excepto de punto. Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					198	774
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					47	349
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.					1,401	5,476
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					532	11,406
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.					92	326
6306.30.00	Velas.					1,155	22,126
6307.10.10	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), frane- las y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.					10	453
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.					4	193
6307.90.10	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artícu- los similares.					25	1,230
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa.					593	4,209
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					1,616	9,545
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					12	63
6307.90.40	Almohadillas y alfilereros.					7	477
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patro- nes para prendas de vestir.					5	249
6401.99.90	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de rema- ches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de de- portes.					1,088	3,004
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte supe- rior de caucho o plástico.					1,100	1,000
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					1,817	41,196
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.					1,766	30,221
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bri- das fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					461	9,858
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					3,383	95,808
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					241	7,952
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte supe- rior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					206	4,000
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					35	1,205
6402.91.94	Calzados para niñas o niños, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					7	272
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de cau- cho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,989	57,716
6402.91.96	Calzados para damas con suela y parte superior de cau- cho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF supe- rior a B/.30.00 cada par.					421	32,014
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF i- gual o inferior a B/.30.00 cada par.					2,534	80,815
6402.99.10	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF su- perior a B/.30.00 cada par.					1,049	74,237
6402.99.29	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					13,829	483,985
6402.99.90	Los demás calzados de casa con suela y parte superior						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6402.99.32	de caucho o plástico. Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					11,983	305,191
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					154	4,050
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.					83	2,190
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					370	10,888
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					403	5,939
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,926	75,755
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					4	144
6403.40.10	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					7,221	214,710
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					3,683	429,911
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					9	596
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					93	13,415
6403.59.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					58	2,909
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					3	161
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					461	17,727
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					121	3,680
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					239	13,163
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					76	5,844
6403.99.20	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					3,516	118,965
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					16	486
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					3,459	99,908
6404.19.34	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.					21	648
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o					78	3,710

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6504.00.20	inferior a B/.30.00 cada par. Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.					81	1,026
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.					1,880	17,770
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					6	130
6505.90.21	Gorras y quepis sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en piezas.					256	7,435
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					188	1,486
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					23	868
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					243	19,634
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.					891	28,141
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					154	17,710
6506.91.10	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.					8	195
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.					5,433	47,090
6506.91.30	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					199	6,129
6506.91.90	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					65	4,080
6506.99.10	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					871	9,558
6506.99.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.					3	267
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					16	120
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					105	1,229
6601.91.90	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.					1,658	24,458
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					378	1,516
6602.00.20	Bastones, bastones asientos y artículos similares.					13	920
6801.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).					37	1,190
6802.21.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de mármol, travertinos y alabastro para la construcción simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.					300,462	213,513
6802.23.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.					3,741	6,650
6802.91.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.					23,438	9,860
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					69	573
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.					70	4,273
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					90,000	22,000
						2,180	3,638

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6812.99.93	Cuerdas y cordones, incluso trenzados a base de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					4,366	28,847
6903.20.90	Artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de alúmina (Al2O3), o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO2), superior al 50 % en peso, excepto toberas para barcos.					2,381	6,972
6903.90.90	Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.					2,724	13,781
6908.90.19	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas especiales análogas, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.					81,799	141,477
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.					5,999,488	3,039,344
6908.90.99	Las demás placas y baldosas barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.					31,076	8,387
6910.10.15	Orinales de altura superior a 14 pulgadas, de porcelana.					1,829	15,114
6910.10.16	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza, de porcelana.					11,296	51,150
6910.10.17	Pedestales de lavabos, de porcelana.					122	259
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.					72,870	267,833
6910.10.90	Aparatos fijos y similares para usos sanitarios, de porcelana.					7,407	98,082
6910.90.16	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza, de cerámica, excepto de porcelana.					95,753	374,441
6910.90.17	Pedestales de lavabos de cerámica, excepto de porcelana.					3,440	12,809
6910.90.19	Lavabos (incluso con su pedestal), de cerámica, excepto de porcelana.					190	744
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					540	612
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					714	4,057
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					643	16,273
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					129	650
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					461	9,931
7002.10.00	Bolas de vidrio, sin trabajar.					3	150
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.					84	294
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar.					2,846	10,598
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					4	455
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					84	277
7010.90.12	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 30 cc y mayores de 50 gramos de peso de los tipos fabricados en el país.					12	54
7010.90.19	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, superior a un 1 litro.					2,150	1,861

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					1,085,449	1,261,928
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					814	1,380
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					306	568
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					188	69,913
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					600	52
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					1,490	11,645
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					124	240
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					4	1,911
7013.99.11	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.					3,216	5,668
7013.99.19	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.					24	166
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					15,099	6,484
7016.10.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.					140,297	179,343
7017.90.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.					360	1,933
7020.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.					5	226
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					16	20,814
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).					444	829,537
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					3	2,874
7114.19.00	Artículos de orfebrería y sus partes de los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué).					53	162,886
7115.90.00	Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).					10	1,053
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.					811	32,651
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					7,667	432,659
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					9	76
7117.90.49	Las demás bisuterías.					11	94
7308.20.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.					1,620	7,309
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.					394	7,550
7311.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.					1,256	1,858
7312.10.10	Cables para la pesca, incluso combinados con otras materias, de hierro o acero.					5,929	18,993
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	sin aislar para electricidad.					390	4,866
7314.31.40	Mallas para gallinero, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero, cincadas.					858	1,236
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.					26	83
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.					28,591	41,310
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.					1,169	2,068
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					12,046	38,006
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					29	398
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					14	70
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.					5,887	88,537
7324.29.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.					28	112
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					240	1,230
7325.10.90	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición no maleable, de hierro o acero.					77	3,639
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					5	114
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					49	950
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					54	2,260
7418.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre.					70	258
7608.20.00	Tubos de aleaciones de aluminio.					614	9,975
7609.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.					5	92
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					441	2,317
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					73	270
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					125	335
7615.20.20	Lavamanos, bidés e inodoros, de aluminio.					2	256
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empujan permanentemente, de aluminio.					6,791	23,486
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					2,297	88,735
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					1,170	53,580
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.					67	303
8202.10.00	Sierras de mano.					220	754
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).					15,417	50,318
8205.20.90	Martillos.					179	258
8205.40.00	Destornilladores.					38	136
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					622	5,638
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					8	55
8207.50.00	Útiles de taladrar.					50	3,639
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.					313	381
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.					209	1,117
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					31	209
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.					28	1,376
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					154	493

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					13	81
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					92	1,856
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).					9	490
8301.10.00	Candados de metal común.					3,275	27,795
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.					13	248
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					38,820	377,004
8301.60.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.					523	5,707
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.					61	1,359
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.					3,055	45,239
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.					549	1,608
8302.41.20	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.					269	2,016
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.					4,971	44,974
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.					524	3,924
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					36	749
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					745	7,896
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					480	6,839
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.					8,965	55,145
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					87	300
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					120	324
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.					322	1,199
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					1,949	2,799
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.					28	112
8407.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).					337	2,608
8408.10.30	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda y de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza.					5,573	148,655
8408.10.90	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos.					500	1,100
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).					276	991
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					12,314	271,753
8409.99.10	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.					55	623
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.					8,508	120,439
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					3,643	59,255

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.					1,165	8,016
8413.82.00	Elevadores de líquidos.					605	2,181
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.					180	502
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.					2,646	8,986
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					7,436	38,685
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.					104	2,585
8414.60.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.					3	73
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.					159	981
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.					20	280
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					16,798	138,181
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.					379	2,000
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.					11,957	76,512
8417.10.90	Hornos para tostación u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas), o de los metales.					20	80
8418.10.90	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.					55	219
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					27,526	98,060
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					10,314	38,795
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					20	250
8418.40.90	Los demás congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, excepto de funcionamiento eléctrico.					157	686
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.					16	171
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					2,185	12,019
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					15,519	266,070
8419.19.90	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de uso industrial y los desarmados.					67	410
8421.12.19	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.					4	110

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.					14	3,134
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.					440	3,317
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.					269	1,348
8421.99.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.					1,192	25,094
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).					240	9,880
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					14	649
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.					31	1,264
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.					820	2,370
8424.10.10	Extintores con carga.					16	100
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.					144	1,894
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					439	4,064
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					3,217	5,186
8427.10.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.					2,150	21,113
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.					170	850
8428.10.00	Ascensores y montacargas.					1,565	8,285
8428.39.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.					25	412
8429.40.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).					141	1,250
8430.61.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), sin propulsión.					216	7,962
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.					28	115
8431.41.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.					1,420	5,630
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.					1,078	33,342
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.					1,041	9,750
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.					158	1,774
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.					3,041	19,534
8434.20.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.					207	1,478
8438.10.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.					132	430
8438.50.10	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.					10	114
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.					111	8,420
8443.31.90	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.					272	1,401
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.					29	240
8443.32.90	Máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, excepto teletipo.					4	245

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.					30	4,023
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.					1,089	6,096
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.					56,327	262,363
8450.19.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.					117	635
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.					48	570
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.					3,204	44,710
8451.40.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.					6,178	38,730
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.					7	102
8453.90.00	Partes para máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzados u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.					1,319	25,572
8458.99.00	Los demás tornos.					144	383
8459.29.00	Máquinas de taladrar, excepto de control numérico.					123	300
8461.90.10	Máquinas de cepillar.					386	1,120
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.					6,794	49,115
8462.91.00	Prensas hidráulicas.					49	205
8464.90.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.					1,281	13,551
8465.91.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					5,038	14,072
8465.92.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					3,601	11,086
8465.99.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					10,881	96,529
8466.91.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64.					1	190
8466.92.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.					76	145
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.					1,705	3,272
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.					3,835	44,799
8467.81.00	Sierras o tronadoras de cadena.					1,113	3,980
8467.89.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.					13,887	30,085
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.					2,854	18,331
8468.20.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.					22	585
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					337	14,630
8470.21.90	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8471.30.10	baterías.					7	150
8471.41.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					10,069	5,061,912
8471.49.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					14	905
8471.60.00	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					986	660
8471.70.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.					427	14,118
8471.80.00	Unidades de memoria.					106	9,334
8471.90.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					61	13,313
8472.10.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.					18	660
8472.90.90	Copiadoras, incluidos los mimeógrafos.					20	759
8473.30.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					494	7,369
8474.39.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					9,115	364,580
8477.80.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).					160	970
8479.89.90	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					11	94
8480.50.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					479	1,583
8481.30.00	Moldes para vidrio.					4,983	130,736
8481.80.10	Válvulas de retención.					13,467	81,054
8481.80.20	Grifos.					40,884	716,661
8481.90.00	Las demás válvulas.					4,573	15,757
8482.10.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					639	3,958
8482.50.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.					7,127	82,184
8482.99.00	Rodamientos de bolas.					12,572	183,473
8483.10.90	Rodamientos de rodillos cilíndricos.					4,238	56,435
8483.20.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.					2,040	4,900
8483.50.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.					1,733	18,449
8484.90.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.					1,081	35,659
8487.90.90	Volantes y poleas, incluidos los motones.					695	4,813
8501.31.20	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.					2,265	32,858
8501.33.10	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).					2,055	8,691
	Motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					5,038	51,414
	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.					650	5,050

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8501.40.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.					60,322	192,876
8502.12.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.					385	4,027
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).					3,115	17,470
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.					1,613	6,107
8504.40.90	Convertidores estáticos.					6,891	85,542
8505.11.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imanados permanentemente, de metal.					5	125
8505.20.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.					6,880	410,416
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.					867	26,868
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.					251	1,770
8506.30.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de mercurio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					2,839	26,060
8506.50.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					69	4,444
8506.50.20	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior superior a 300 cm3.					3,608	38,134
8507.20.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					11,406	34,334
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					878	6,504
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					4	86
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.					199	1,177
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.					629	4,425
8508.70.90	Partes para aspiradoras, excepto industriales.					5,214	21,779
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					1,274	10,278
8509.80.11	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc., de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					9	150
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					39	634
8509.80.92	Trituradoras de desperdicios de cocina.					426	6,984
8509.90.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.					1	81
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.					96	4,230
8510.20.10	Aparatos para esquilas, con motor eléctrico incorporado.					34	742
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.					6,938	282,423
8510.30.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.					11	514
8511.10.00	Bujías de encendido.					7,373	144,623
8511.30.00	Distribuidores; bobinas de encendido.					233	2,975
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.					112	1,112
8511.50.90	Generadores, excepto alternadores para uso marino.					109	1,157

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.					2	510
8511.90.10	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.					104	222
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					169	9,267
8512.10.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.					24	822
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					388	6,129
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.					31	335
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					1,856	13,321
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.					463	3,682
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.					266	2,047
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					2,603	50,134
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.					231	1,716
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					735	7,711
8516.33.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.					3,001	147,610
8516.40.00	Planchas eléctricas.					6,130	14,604
8516.50.00	Hornos de microondas.					6,256	41,853
8516.60.10	Hornos y asadores.					1,310	9,996
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					1,443	8,778
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					831	6,102
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					287	2,016
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					8,705	19,515
8516.80.90	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.					35	625
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.					162	1,240
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					121	2,842
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.					4,932	1,399,806
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					4,145	209,248
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.					807	89,371
8517.69.00	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.					4	50

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.					163	6,867
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.					141	4,553
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					561	5,446
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					9,961	609,515
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					5,209	66,943
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					23,342	538,962
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.					2,673	40,462
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					986	15,687
8519.81.11	Reproductores de sonido (tocacasetes), que utilizan soporte magnético.					298	11,652
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocacasetes.					245	10,671
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.					1,509	65,865
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.					18,837	1,910,471
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					467	34,862
8519.89.00	Los demás aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.					6	353
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					29,351	1,189,821
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.					11,531	106,720
8523.29.21	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					19	80
8523.40.41	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					66	11,821
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).					132	6,090
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.					223	48,818
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.					887	85,119
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.					544	21,049
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					43,890	8,530,920
8526.10.00	Aparatos de radar.					22	1,308
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					113	4,792
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					788	32,627
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					377	4,603
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o re-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8527.91.10	productores de sonido. Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, para estaciones de radiodifusión.					6,005	145,104
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					33	331
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.					1,853	16,922
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					4,128	327,938
8528.49.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					432	7,595
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					70	1,493
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					8	595
8528.69.00	Proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					33	1,242
8528.71.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de video.					10	1,125
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					37	2,140
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					44,418	1,975,168
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					106	1,754
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					24,718	65,071
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					10,031	239,851
8531.80.40	Sirenas.					66	1,052
8531.90.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					77	401
8533.21.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.					184	1,119
8535.40.00	Pararrayos, limitadores de tensión y supresoras de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.					72	5,799
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					831	115,506
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.					70	1,112
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					27,593	196,689
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					5,975	254,605
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					12	73
8536.70.10	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.					49	716
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					51	890
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, deriva-					60	939

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8537.10.00	ción, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios. Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				477		1,443
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.				1,616		8,946
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".				13,855		63,329
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.				312		5,395
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.				193		3,095
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.				7		106
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.				30,899		53,505
8539.49.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.				1,406		11,588
8542.32.00	Memorias.				127		2,770
8542.33.00	Amplificadores.				17,071		329,134
8542.39.00	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.				12		236
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radio-emisoras de radiodifusión.				77		920
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.				483		4,060
8544.11.00	Alambre para bobinar, de cobre.				18		992
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.				11		66
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.				381		10,747
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.				1,421		14,988
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.				467		3,852
8544.49.11	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares.				2		222
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				2		189
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.				6		66
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				52		1,470
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.				2,378		40,284
8548.10.00	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores eléctricos, inservibles.				26		114
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				73		483
8708.21.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				145		1,713
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas				64		284

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8708.30.90	las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				11		389
8708.40.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.				6,484		37,316
8708.70.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				1,626		37,555
8708.80.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				3,695		19,868
8708.91.10	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.				21,581		102,022
8708.93.31	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				41		1,166
8708.93.33	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				3,212		17,861
8708.93.34	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				2,525		26,013
8708.93.39	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				7,959		28,554
8708.99.10	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				79		1,506
8708.99.90	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.				60		242
8711.20.11	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				3,109		27,585
8711.20.19	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).				21,593		119,069
8712.00.30	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, usadas (os).				3,158		24,719
8712.00.90	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.				163,269		348,133
8714.11.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.				90		450
8714.93.00	Sillines (asientos) de motocicletas (incluidos los ciclomotores).				476		24,332
8714.95.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.				818		1,119
8714.96.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.				1,300		3,068
8714.99.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.				1,218		4,046
8715.00.10	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.				3,055		7,634
8716.80.90	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.				666		11,578
8716.90.10	Los demás vehículos no automóviles.				156		920
8905.90.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.				85		2,007
8907.10.00	Los demás barcos faro, barcos bomba, pontones grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoria en relación con la función principal; diques flotantes.				305		18,598
9003.11.00	Balsas inflables.				270		10,093
9003.90.00	Monturas (armazones), de plástico.				83		731
9004.10.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.				1		55
	Gafas (anteojos), de sol.				9,321		2,451,887

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					441	42,495
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).					87	3,894
9005.80.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.					19	138
9006.52.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm, excepto las cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					24	7,641
9006.53.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto para cámaras fotográficas del tipo utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					3	894
9006.59.90	Las demás cámaras fotográficas.					3	690
9006.61.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos").					23	7,132
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.					152	5,096
9006.99.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.					343	7,461
9007.20.90	Proyectores, excepto para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm.					596	175,348
9007.91.00	Partes y accesorios de cámaras.					23	8,583
9008.30.00	Los demás proyectores de imagen fija.					183	5,215
9014.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.					1,670	8,350
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.					82	1,777
9016.00.91	Partes y accesorios de balanzas eléctricas y electrónicas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.					58	276
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					386	2,888
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					122	670
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.					3	192
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					16,388	59,051
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					10	1,068
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.					500	3,248
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.					812	10,180
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.					17	246
9032.10.00	Termostatos.					1,256	1,308
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.					300	890
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.					15	264
9032.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.					1,594	22,390
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					1,005	1,971,771
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					135	80,039

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9101.91.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), eléctrico.					35	53,120
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					19	5,036
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					3,132	1,141,575
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.					345	800,295
9102.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.					33	6,827
9102.91.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.					21,975	4,291,855
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.					2	526
9105.11.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.					1,515	36,769
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					16	64
9107.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.					68	532
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.					13	42,814
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.					10	3,420
9113.90.20	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.					23	19,535
9113.90.50	Pulseras de caucho para relojes.					53	18,925
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.					147	4,306
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					114	4,043
9209.99.99	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).					7	265
9305.29.00	Las demás partes y accesorios de armas largas de la partida 93.03.					32	200
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					98	176
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					74	315
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					90	87
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					1,291	5,177
9402.90.19	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal.					66	403
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					178	1,735
9403.20.11	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.					6,464	6,399
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					109	105
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.					220	459
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					17,489	65,262
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.					622	2,214
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					10,610	48,861
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					3,004	33,127
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					1,549	6,244
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					598	1,617
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					14,210	107,931

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					832	3,332
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					34	396
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					4,322	33,846
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.					56	1,945
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					2,109	25,706
9403.90.00	Partes para los demás muebles.					2	51
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.					29	120
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					362	3,784
9405.10.20	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					91	1,804
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					297	3,700
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					19	646
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					100	1,099
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.					12	65
9405.99.31	Partes de metales comunes para lámparas de alumbrado no eléctrico.					142	156
9406.00.69	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.					829	21,431
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.					1,011	24,074
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.					188	5,802
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					12,678	269,149
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					1,828	37,413
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					16	338
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					728	13,308
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					2,242	66,602
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					14,963	88,489
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					5,055	234,958
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					39,523	3,551,320
9504.90.40	Los demás juegos para niños.					43	1,093
9504.90.50	Juegos de mesa.					9	404
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					56	3,487
9505.10.10	Figuras para nacimientos.					7	57
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					180	1,504
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					911	12,995
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					59	3,673
9506.39.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.					22	910
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.					411	4,706
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de fútbol y baloncesto.					50	1,080
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softball.					13	310
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.					71	826

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					1,656	8,999
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					22	442
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					6,951	35,665
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.					1,211	24,791
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.					50	308
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					1	93
9603.90.91	Cepillos de alambre.					162	614
9606.29.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.					126	5,132
9608.10.00	Bolígrafos.					2,194	340,197
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					920	62,988
9608.39.00	Estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.					194	106,979
9608.40.00	Portaminas.					7	2,870
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.					58	21,030
9608.99.00	Estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.					3	325
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					614	5,650
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					2	179
9609.90.90	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.					8	110
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					56	345
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					1,207	1,655
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					610	9,051
9616.10.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.					31	7,239
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					20,638	29,743
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					31	442
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					8	65
	Angola		38,300	31,079		7,346	113,914
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					6,180	102,589
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.					52	3,049
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					1	65
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					14	69
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					156	562
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.91.96	objetos similares. Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		14,778	10,809		43	78
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		19,400	15,280			
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		4,122	4,990			
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					110	935
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					136	209
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					366	1,186
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					250	804
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					38	4,368
	Antigua y Barbuda		2,523	130,713	331	275,064	6,043,639
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.					540	33,015
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para veterinaria.					103	9,146
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.					366	28,210
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.					7	1,785
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		1,710	26,496		1,047	55,923
3004.31.00	Medicamentos que contengan insulina.					1,002	79,379
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					112	29,897
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.					615	270,953
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.					757	326,450
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					10,253	2,180,735
3005.90.10	Hisopos de algodón.					46	185
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.					4,968	35,238
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					123	25,027
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.					5	250
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					12	331
3305.10.20	Champús líquidos, incluso medicamentosos.					65	533
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.					965	7,064
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.					4	115

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					13	92
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					18	108
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					95	409
3604.90.90	Cohetes de señales o granífulgos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.					26	180
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.					151	436
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.					21	157
3918.10.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.					17,250	26,000
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					40	189
3921.11.10	Espojas de fregar, de polímeros de estireno.					41	281
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					225	898
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					249	966
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					42	148
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.					24	136
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					26	141
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de micro ondas.					22	100
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					11	125
3923.30.10	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).					7	72
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					10	93
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					233	1,899
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					254	1,862
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					88	505
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					52	345
3924.10.70	Hieleras de plástico.					702	5,418
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					247	1,148
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					159	1,146
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					49	241
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					159	744
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					110	609
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					114	471
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					45	388
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					62	333
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					407	2,062
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					68	177
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					48	234
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					11	72
3926.20.30	Cinturones de plástico.					258	3,024

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					21	75
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					26	285
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					36	186
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					786	2,322
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					899	3,934
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.					2	280
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				252	2,819	16,279
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				58	2,805	12,447
4011.62.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm.					496	2,465
4013.90.10	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.				21	64	322
4013.90.99	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).					105	427
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					36	825
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					13	246
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.					9	150
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					87	540
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					7	1,542
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					1,508	6,501
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.		13	354		26	708
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					162	2,269
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					1,279	17,224
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		4	159		360	5,003
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.					1	75

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					66	3,237
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		70	2,130		152	4,694
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					1,480	11,701
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					30	302
4202.92.39	Porta calzados, excepto de material textil.					8	90
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					29	176
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					157	3,730
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					23	383
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					122	5,461
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					168	639
4417.00.19	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.					21	68
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					184	1,145
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					37	195
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					14	253
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					54	165
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					29	388
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					101	337
4802.62.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, sin plegar.					21	114
4816.90.90	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.					58	110
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					20	204
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para ce-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	mento, café molido o azúcar.					52	311
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					337	709
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.					6	60
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.					19	165
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					608	3,579
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					68	800
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					1,397	7,966
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					58	424
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					444	2,886
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					143	892
5702.99.99	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					537	4,085
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					332	1,344
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					219	1,254
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					550	2,670
5901.10.00	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares.					630	537
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					26	3,082
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					30	396
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					13	288
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					52	1,626
6102.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					13	312
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.					70	795
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					537	8,161
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					9	300
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					84	1,506
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					75	1,988
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					34	753

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					74	2,034
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					17	288
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					502	8,340
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.					18	1,076
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					23	360
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					45	1,106
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					1,534	41,777
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					19	618
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					226	2,762
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					215	3,757
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					69	672
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					13	174
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.					8	100
6107.22.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.					12	108
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					81	1,476
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					295	4,470
6107.91.10	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para hombres, de algodón.					343	3,845
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					36	476
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					160	3,062
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					121	1,890
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					40	648
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.					27	564
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					32	738
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					34	625
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					951	18,727
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					374	13,298
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					1,545	48,984
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					62	1,352
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					308	6,604
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					330	15,551

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					1,269	27,719
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					76	1,804
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					535	35,177
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					4,602	92,910
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					84	1,964
6112.11.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.					23	384
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.					25	456
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.					76	4,493
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					21	996
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					145	4,104
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.					41	780
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.					186	1,830
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					10	151
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.					18	432
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					26	3,310
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					23	504
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					149	3,260
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					104	2,085
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					115	2,024
6203.12.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.					45	2,040
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					8	195
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					223	3,604
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					315	4,155
6203.32.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.					18	1,030
6203.32.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					48	840
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					6	128
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					558	19,217
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					98	1,929
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					106	2,972
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					24	320
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					172	2,980
6203.42.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de algodón.					28	480
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					688	12,395
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					456	20,711
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					1,222	11,202
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					450	6,617
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.					44	560
6203.43.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.					133	192
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.					44	325
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					512	9,122
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					724	12,882
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					506	11,260
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					3,155	39,971
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					1,393	19,208
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					316	7,235
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					27	1,280
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					17	482
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					113	2,723
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					16	219
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					15	288
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					55	1,280
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					166	3,973
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					56	1,494
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					13	288
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					61	1,416
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					35	774

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					273	9,335
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					100	2,745
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					68	2,160
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.					1	68
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					796	23,324
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					42	1,017
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					171	4,644
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					154	3,520
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					96	2,035
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.					47	1,108
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					3	219
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					1,259	25,187
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					246	2,532
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					160	3,412
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					7	170
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					569	10,805
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					14	560
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					11	422
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.					1,585	25,058
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					58	2,350
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					66	2,178
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					8	225
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					1,943	44,479
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					254	5,298
6204.69.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					4	240
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					3,316	62,102
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					262	3,425
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					646	43,863
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					151	2,754
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					69	2,950
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					1,337	20,289
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					367	24,950
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					1,336	18,747
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					808	27,143

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					93	2,809
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					380	8,256
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					1,620	42,839
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					135	3,586
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					97	3,259
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					21	100
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					196	2,067
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.					26	192
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					77	1,088
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					133	2,496
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					111	1,756
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					64	1,044
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					178	2,837
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					7	156
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					26	514
6208.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					88	1,680
6208.99.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de las demás materias textiles.					29	550
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					670	15,838
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					605	13,659
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					370	9,641
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					4	151
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.					63	4,376
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					60	1,500
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					31	855
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					20	855
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					58	936
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					100	3,072
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					65	1,406
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					264	5,000
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					172	3,621
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					10	216
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					40	307

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					9	110
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					30	765
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.					36	288
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					137	1,918
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.					10	108
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					1,052	14,525
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					1	66
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					18	180
6301.90.00	Las demás mantas.					83	874
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					729	5,809
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					508	3,234
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.					191	1,182
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					1,117	9,654
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					1,300	7,543
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					2,330	23,316
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					321	2,786
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					1,724	4,549
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.					247	1,335
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					219	1,506
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					38	500
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					394	3,091
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					56	410
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					97	604
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					87	900
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.					852	8,194
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					243	2,052
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					5,075	32,390
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					464	4,846
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.					71	668
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					32	288
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					164	538
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					104	542
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					78	312
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					450	4,673
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.					216	1,300
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.					2	495
6401.99.20	Calzado de deporte impermeable con suela y parte supe-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	rrior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					12	727
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					894	27,917
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					1,832	25,462
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.		126	3,088		1,863	10,385
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					52	1,176
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					208	4,491
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					53	552
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					211	2,105
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					295	4,215
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					67	657
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					425	4,039
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					3,072	58,299
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.					83	730
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					19	96
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					171	3,897
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.		8	237		972	14,861
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.		15	582		180	3,480
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					308	3,560
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					222	6,268
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					231	2,322
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					30	384
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.20.00	cuero natural. Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.		557	17,043		9,016	275,359
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					1,685	14,700
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					42	1,182
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					373	14,893
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					15	2,134
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					683	25,782
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					168	5,399
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					11	564
6403.91.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					89	990
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					79	865
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					167	5,589
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					187	7,956
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					289	17,402
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					289	8,622
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					4,534	148,506
6404.19.34	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.					35	288
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					207	4,865
6405.10.10	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.					807	8,879
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					14	174
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					94	2,193
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					348	35,906
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					20	350

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.					89	4,134
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					313	15,477
6506.91.30	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					28	144
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					70	1,374
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					46	82
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					223	1,060
6704.90.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.					24	219
6909.90.90	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado, excepto de barro o arcilla ordinaria.					185	2,996
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					9	372
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					500	964
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					116	201
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					184	368
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					127	255
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					4	60
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					48	153
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					21	86
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empujarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					416	1,102
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					79	109
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					295	988
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					206	341
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					24	116
7103.99.00	Las demás piedras preciosas o semipreciosas naturales, excepto los diamantes, incluso trabajadas o clasificadas sin ensartar, montar ni engarzar, piedras preciosas o semipreciosas, naturales, (excepto los diamantes) sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte, trabajadas de otro modo.					224	1,137
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					652	24,406
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					17	12,732
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					214	5,063
7215.90.90	Las demás barras de hierro o acero sin alea.					8	76
						230	160

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.					264	168
7313.00.10	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.					98	203
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.					429	1,116
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					3,988	17,620
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					462	1,954
7321.89.00	Los demás aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustibles sólidos.					27	156
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.					211	783
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					24	81
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					297	2,319
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					598	1,298
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					30	170
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					14	99
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					39	318
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					31	178
7604.10.22	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.					100	3,500
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.					52	180
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					498	3,482
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					609	1,944
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					324	1,440
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					77	340
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					167	2,000
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					63	303
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					260	31,070
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					1,107	4,097
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.					641	2,472
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.					22	75
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.					21	138
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.					20	75
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trincar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.					25	134
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					62	908

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					25	84
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					74	273
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					24	69
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.					30	253
8208.30.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.					190	750
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					73	418
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					31	214
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					11	266
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					24	111
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					10	81
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					59	429
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.					41	123
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					60	324
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					30	139
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					41	167
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					15	67
8305.20.10	Grapas en tiras, de metal común, del tipo utilizado por tapiceros y embaladores.					7	74
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					67	299
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					312	14,238
8311.20.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.					16	121
8408.10.30	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda y de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza.					164	2,480
8413.19.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.					31	388
8413.20.10	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.					144	1,065
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					241	1,291
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.					353	2,448

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8413.82.00	Elevadores de líquidos.					388	3,398
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					2	60
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					23,270	65,172
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.					320	1,350
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					6,777	80,050
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.					25	204
8415.83.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.					51	1,023
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.					822	4,864
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					5,760	27,028
8418.61.00	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					158	1,533
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.					94	1,220
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					588	3,232
8418.69.90	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.					738	3,280
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.					15	90
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					92	296
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					173	1,344
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.					13	57
8424.10.10	Extintores con carga.					260	449
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					150	1,742
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.					660	5,212
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					145	522
8430.61.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), sin propulsión.					85	925
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.					463	4,210
8433.20.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.					77	420
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.					22	640
8438.50.10	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.					28	165
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.					787	1,774
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.					110	580

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8451.40.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.					386	3,376
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.					56	674
8460.90.00	Máquinas de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o "cermets", mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.					52	210
8461.50.00	Máquinas de aserrar o trocear.					26	300
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					59	528
8465.95.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					28	442
8465.99.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					80	650
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					13	144
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronadoras.					63	880
8467.81.00	Sierras o tronadoras de cadena.					302	248
8468.80.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.					86	660
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.					2	349
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					10	180
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					22	1,404
8480.49.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.					192	2,080
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					10	85
8482.10.00	Rodamientos de bolas.					456	10,661
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.					1	77
8504.40.90	Convertidores estáticos.					396	2,369
8505.19.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.					615	16,183
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.					127	899
8506.90.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.					109	881
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					144	839
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.					84	516
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					322	1,873
8509.80.11	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc., de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					104	1,360
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					293	2,820
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					21	106
8515.80.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					14	150
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.					324	1,848

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electro-térmicos, excepto portátiles.					15	138
8516.33.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.					30	207
8516.40.00	Planchas eléctricas.					366	2,046
8516.50.00	Hornos de microondas.					150	220
8516.60.10	Hornos y asadores.					221	1,179
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					145	767
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					91	557
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					141	1,010
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					90	544
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.					295	2,133
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					55	566
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					59	713
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.					27	795
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					239	1,709
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					70	490
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					30	463
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.					129	1,628
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					322	4,160
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					21	288
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					635	6,261
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					550	2,400
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					18	2,852
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					93	1,751
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					141	1,070
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					107	1,259
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.					122	764
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.					7	756
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					33	240
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					2,078	12,566
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					14	556
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					5,221	33,908
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8535.30.00	85.25 a 85.28. Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.				94		859
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.				35		186
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				17		135
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".				70		469
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).				2,676		7,033
8543.90.10	Partes para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras).				103		875
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.				14		368
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.				26		120
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				56		602
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.				15		441
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				14		104
8708.70.10	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.				48		680
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				938		9,420
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.				759		4,024
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				154		2,878
8708.93.39	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				11		204
8708.94.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				232		1,964
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				233		2,090
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.				549		3,103
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.				875		2,154
8712.00.30	Bicicletas montafricanas y las de carrera, sin motor.				915		1,780
8713.90.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.				129		180
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.				10		90
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.				796		3,078
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.				46		1,035
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.				899		4,910
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.				12		97
9028.90.10	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.				16		59
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.				15		155
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.				37		657
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.				158		750
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).				189		1,984

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					143	3,217
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					52	179
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					42	163
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					50	302
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					262	1,862
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					1,083	4,092
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					765	6,164
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					261	925
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					362	1,500
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					3,313	9,442
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					1,215	3,443
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					248	1,332
9403.20.11	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.					2,050	13,607
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					441	1,898
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					4,113	12,222
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					86	435
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					463	2,348
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					240	285
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					718	3,250
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.					103	437
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					1,465	11,620
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					197	936
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					698	3,026
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					174	608
9403.90.00	Partes para los demás muebles.					31	180
9404.29.00	Colchones de otras materias.					41	400
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					32	221
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					1,229	10,489
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muebles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					38	96
9405.10.30	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					39	384
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					5,083	36,638
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					18	226
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					229	748
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	pie, de metales comunes.					47	446
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					56	216
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					95	456
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					12	109
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					38	160
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.					43	312
9405.91.90	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					52	558
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadores luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					36	362
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					67	570
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					381	7,308
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					25	216
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					7	122
9503.00.60	Rompecabezas.					121	858
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					594	2,565
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					54	383
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					694	6,162
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					51	1,176
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					113	1,412
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					27	338
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.					14	120
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de fútbol y baloncesto.					150	3,172
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softball.					25	116
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.					34	4,635
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					97	1,169
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					33	506
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					57	148
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					115	2,984
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					28	136
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.					20	230
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					36	63
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					17	93
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					30	147
9603.90.91	Cepillos de alambre.					194	1,020

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					25	222
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.					12	136
9608.10.00	Bolígrafos.					65	7,970
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					264	1,822
9618.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					164	2,235
	Arabia Saudita					9,373	82,596
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					9,366	78,771
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador.					7	3,825
	Argentina		2,082,054	30,347,866		4,445,413	71,886,041
0813.20.00	Ciruelas secas.		3,240	6,026			
0902.20.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.		2,667	19,637			
1401.90.10	Mimbre.					28	212
1701.91.90	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, con adición de aromatizantes o colorantes, excepto azúcar cande.		1,108	12,533			
1701.99.90	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto azúcar cande.		500	4,615			
1806.20.00	Las demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg. bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.		2,029	7,396			
1901.90.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.		2,820	6,277			
2106.90.12	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas.		915	6,299			
2106.90.80	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.		1,549	11,622			
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.		2,994	32,034			
2202.10.10	Bebidas gaseosas.					750	1,800
2202.90.30	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.					1,500	3,600
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.				3,060	6,120	4,186
2204.10.10	Champagne.				99	198	7,004
2204.21.11	Vino generoso o vino de postre, en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico superior al 20% vol.	10,395	20,790	48,009			
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	3,848	7,696	22,481			
2204.29.19	Los demás vinos generosos o vino de postre con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	126	252	1,269			
2204.30.00	Los demás mostos de uva.	9,338	18,676	61,936			
2205.10.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitami-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2208.20.10	nas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.					8,577	38,823
	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				270	540	1,250
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).				7,020	14,040	64,685
2208.70.90	Los demás licores.	13,140	26,280	22,007			
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).				162	324	2,490
2208.90.49	Las demás bebidas espirituosas.				18,558	37,116	148,414
2309.10.90	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, excepto galletas.		2,321	6,920			
2309.90.10	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o de azúcar.		1,590	8,983			
2403.10.90	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción.					257	15,011
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.		4,988	71,299			
2712.20.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.		2,743	8,872			
2924.29.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos.					1,053	93,102
2937.23.00	Estrógenos y progestógenos.					1	10,400
2941.90.00	Los demás antibióticos.					1,931	9,329,478
3002.30.90	Vacunas para la medicina veterinaria, excepto la antiaftosa.					122	9,600
3003.90.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.		10,849	1,195,614			
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para veterinaria.		15,108	284,757			
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.		8,675	135,960		776	31,701
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.		112	12,866			
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		411,824	17,696,828		12,179	4,675,811
3004.40.10	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, para veterinaria.		1,320	55,351			
3004.50.10	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para veterinaria.		85,400	1,411,485			
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		9,102	79,420		571	22,000
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		2,524	137,321		10	1,787
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		14,837	1,316,822		2,078	307,014
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.					14,843	140,225
3204.12.90	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes para mordientes.					6,529	37,670
3204.13.90	Los demás colorantes básicos y preparaciones a base						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	de estos colorantes.					321	3,276
3204.14.90	Los demás colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes.					2,283	32,605
3204.15.90	Los demás colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes.					23,581	179,987
3204.16.19	Colorantes reactivos, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefinas, poliolefinas halogenadas y de caucho.					254	2,258
3204.16.90	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.					28,081	104,650
3204.20.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.					2,202	20,480
3206.49.29	Las demás materias colorantes y demás dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets", excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.		740	4,592			
3208.20.30	Disoluciones sin pigmentar, ni colorear a base de polímeros acrílicos o vinílicos, definida en la nota 4 de este Capítulo.		2,130	13,343			
3212.90.11	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas de aluminio.		1,200	6,561			
3213.90.10	Colores y preparaciones para la pintura artística.		116	1,053			
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.					619	10,170
3301.29.90	Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).		315	2,405			
3301.90.90	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los "concretos" o "absolutos"; oleoresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.		1,412	11,375			
3302.10.19	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.) del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.		315	2,405			
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.		12,027	84,788		1,843	152,069
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.					7,929	1,027,216
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.					431	8,167
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					37,778	3,089,414
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					2,020	190,038
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					289	68,807
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.		41,792	41,836		674	41,146
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.					1,189	113,236
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					188	29,858
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.					120	27,655
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					2,179	167,262
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					70	5,418
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3304.99.90	cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		1,775	5,318		10,700	149,690
3305.10.10	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.		8,283	59,044		101	23,281
3305.30.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).		2,516	2,410			
3305.90.20	Lacas para el cabello.		928	23,894			
3305.90.90	Tintes y productos decolorantes para el cabello.		5,023	50,953			
	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.		3,221	48,335			
3306.90.90	Polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.					4,598	57,845
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.					15,781	107,333
3307.10.21	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).					532	33,714
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.					25,219	223,481
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					448	34,410
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.					19,009	91,613
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					145	1,425
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					4	70
3402.90.10	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles.					1,524	1,729
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.					329	990
3403.19.10	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.		4,718	3,096			
3403.99.10	Lubricantes para compresores de refrigeración.		4,000	14,775			
3404.90.00	Ceras artificiales y ceras preparadas, excepto de poli (o-xietileno), polientilenglicol.		1,458	4,436			
3405.20.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.		2,737	2,981			
3405.90.10	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.		889	1,528			
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					11	86
3701.10.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles para rayos X.		2,484	33,203			
3701.99.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.					1,185	48,762
3702.32.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, con emulsión de halogenuros de plata, incluso de microfilmación, excepto autorrevelables.					11	85
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.					42	9,548
3808.50.30	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados como desinfectantes, excepto los del inciso arancelario 3808.50.10.		29,107	75,019			
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.		584	11,835			
3808.91.92	Papel matamosca.		856	8,410			
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.		10,505	142,255			
3808.92.90	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.		1,728	11,782			
3808.94.20	Desinfectantes para uso en la ganadería.		106	1,986			
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintu-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ra o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.					29,527	126,215
3811.11.90	Preparaciones antidetonantes a base de compuestos de plomo, excepto para mezclar con las gasolinas.		672	3,571			
3811.29.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.		1,450	6,652			
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.		1,465	3,740			
3824.90.10	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.		5,552	4,605			
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.		5,732	17,547		30	3,554
3905.29.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.		25,578	211,067			
3906.90.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de polímeros acrílicos en formas primarias.		1,868	15,571			
3906.90.90	Polímeros acrílicos en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					4,963	11,335
3909.50.90	Poliuretanos, excepto líquidos y pastas.					1,272	6,610
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.		21,411	43,928			
3918.10.90	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este Capítulo, de polímeros de cloruro de vinilo.		2,255	21,432			
3920.30.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno en bobinas sin impresión.		1,040	5,027			
3920.71.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.		64,746	128,967			
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					87	1,296
3921.90.10	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.		7,008	17,400			
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					5	73
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					230	1,033
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.					1,934	14,316
3923.10.30	Neveras isotérmicas de plástico.		125	913			
3923.10.50	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.		195	116			
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.		245	906		89	391
3923.21.10	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético, bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de polímeros de etileno.					193	560
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.		1,150	12,001			
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					5	80
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.		1,474	859			
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					23,602	231,672

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.		294	1,051			
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.		15	192			
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.		10	180			
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					17	192
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					11,125	100,193
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.		135	254		153	1,240
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					623	3,168
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.		1,271	8,066			
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.		3,021	14,520			
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.		2,502	14,318			
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					96	3,446
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.					1,330	9,237
3926.20.30	Cinturones de plástico.					4	149
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.		546	2,785			
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.		1,555	833		19,668	124,403
3926.90.19	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		2,118	12,714			
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					89	302
3926.90.40	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.		397	10,903			
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.		813	9,822		636	865
3926.90.91	Espuma moldeada flexible para fabricar sillas, de plástico.		1,056	9,284			
3926.90.96	Bebederos y comedores para animales, de plástico.					630	4,253
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		98	1,934		546	772
4008.19.10	Perfiles de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.		24	1,060			
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					2	160
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					18	453
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	11,526	132,270	888,759	1,166	16,679	74,439
4011.62.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm.					5,583	13,317
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					11,458	156,050
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					1,697	8,746
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					648	1,744
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.		1,987	23,179			
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					1,014	16,565

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4101.50.00	Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 kg.		2,260	3,197			
4115.10.00	Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas.		4,890	31,551			
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					469	7,113
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					2,166	6,800
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					8	970
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					11,329	99,812
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					420	7,274
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					148	2,657
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					74	1,104
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					1,092	17,906
4202.91.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con la superficie exterior de cuero natural, de cuero regenerado o cuero charolado.					30	800
4202.91.99	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					27	424
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					673	10,367
4202.92.23	Estuches de materia textil.					1	109
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					49	500
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.					35	256
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.		4,263	114,426		327	9,692
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4414.00.00	a 9 mm. Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.		975	2,842		385	466
4415.10.90	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.		1,489	4,333		439	1,136
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de ma- dera.		3,879	45,286			
4419.00.91	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de madera.		25	75			
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					185	631
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, ex- cepto de ébano, sándalo y madera laqueada.		392	500		85	444
4420.90.19	Los demás artículos de mobiliario de madera, no com- prendidos en el Capítulo 94.					14	450
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					133	527
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					304	600
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, in- cluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o pa- ralelizados en forma plana, incluso terminados, de bam- bú.					32	144
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, in- cluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o pa- ralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					31	285
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					24	127
4808.30.00	Los demás papeles kraft rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.		2,970	11,535			
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					64	1,656
4811.90.44	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o en- volver, con anuncios publicitarios.		82	414			
4813.10.00	Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos.		2,496	65,735		48	974
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					4	125
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compre- sas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					26	143
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corru- gar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		2,219	7,105			
4819.40.11	Sacos (bolsas), multipliegos propias para cemento y productos similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		2,732	11,781			
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para ce- mento, café molido o azúcar.		9,596	37,862			
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.		194	10,140			
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					167	1,018
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.		927	16,384			
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	incluso plegadas, excepto los pornográficos.		729	11,414			
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.		825	5,144			
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		6,792	23,557		128,152	1,296,163
4904.00.00	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadrada.					390	13,765
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					15	120
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.					46	453
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.		102	4,250			
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.		831	7,937			
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.		386	2,112			
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.					16	170
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		3,790	72,771		24	266
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.					31	460
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					25,505	108,277
5702.32.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.		170	136			
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.					264	640
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.					1,558	6,328
5702.92.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.		207	2,360			
5703.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.					344	2,634
5703.20.20	Alfombras confeccionadas para el baño, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado.		475	155			
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					2,539	6,921
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.		1,250	7,034			
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					8,149	15,356
5801.21.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06.					9	192
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					73	3,021
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.					50	1,041
5901.90.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.		534	531			
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm.,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	excepto las de la partida 59.02.		470	206			
6001.21.00	Tejidos con bucles de algodón, de punto.					71,000	394,890
6005.42.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras artificiales teñidos.					18,100	45,662
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					2,838	201,209
6103.22.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.					1	559
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.					297	2,592
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					12	414
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					4,220	27,300
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					406	11,149
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.		2,865	26,946			
6108.11.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					118	3,284
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					494	8,346
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.					931	15,985
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		114	2,065			
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		11	264			
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		78	2,165		6,362	189,114
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					25	695
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					2,520	91,421
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					5	198
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					20,793	562,348
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					7,509	368,487
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					3,553	43,649
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					2,582	81,524
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.					4,820	75,993
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					588	18,791
6112.41.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.					1	51
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.		1,339	30,740			
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					356	11,878
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6201.19.00	la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales. Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					200	12,524
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					97	5,123
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					198	10,845
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					1,271	95,671
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					428	23,394
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					880	10,800
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		42	800		26	147
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					45,214	588,191
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					17	529
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					1,806	84,735
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					102	3,296
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					828	31,120
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					616	34,049
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					326	2,056
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					462	4,060
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					333	16,108
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					6,923	58,076
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.		278	6,689		162	2,175
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					35	307
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					420	4,800
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					64	628
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					38	226
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					5	128
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					685	8,076
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					5	360
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					815	37,001
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					20	432
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					940	8,968
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					43	1,933

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					5,348	61,499
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					10	403
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					258	10,448
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.					1,576	83,824
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					209	5,852
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					384	16,241
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					108	8,582
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					20	300
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					30	2,513
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					2,342	49,878
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					7,174	252,836
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					3,168	132,248
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					139	9,088
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					36	384
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		78	1,825			
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					27	741
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.					41	2,913
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		715	16,213		81	3,992
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					2,905	74,617
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.					111	590
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					135	2,160
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					603	14,829
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					6	459
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		7	176		13	396
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					310	10,011
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					45	664
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.		325	3,446			
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					36	337
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.					320	1,961
6217.10.40	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.					1,081	22,625
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					179	2,782
6302.10.50	Juegos de sábanas de cama doble, de punto.		1,275	1,278			
6302.21.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.					28	300
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampa-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	das, de fibras sintéticas o artificiales.					123	1,823
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					12,819	59,440
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					30	189
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					39	528
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					18	201
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					750	8,504
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					73	1,141
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					5	182
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					83	867
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					919	7,631
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					644	4,821
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					6	290
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					4,045	6,360
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					14	675
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					3	252
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					907	18,605
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					844	9,019
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					2,345	2,387
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					185	1,124
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					373	3,195
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					290	5,936
6802.91.11	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.					49	391
6802.91.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.					215	1,490
6804.21.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.					10,416	35,636
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.		382	6,788			
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					165	122
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.		590	901			
6905.90.10	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción, de barro o arcilla ordinaria, incluso vidriados, esmaltados o barnizados.		1,914	356			
6907.90.10	Placas y baldosas de barro o arcilla ordinaria, sin barnizar ni esmaltar para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares para mosaicos, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte, de barro o de arcilla ordinaria.		4,101	3,747			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6908.90.19	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas especiales análogas, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.		210	507			
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.		205,380	69,203			
6908.90.99	Las demás placas y baldosas barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.		134	26,900			
6910.90.19	Lavabos (incluso con su pedestal), de cerámica, excepto de porcelana.		2,852	27,190			
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					12,320	40,905
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					43	152
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					83	102
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					739	2,461
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					254	1,380
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					5,586	4,646
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					203	672
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					942	758
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		15	339		8,769	10,265
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					529	3,440
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					80	353
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					37	61
7013.42.10	Biberones de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6, por Kelvin entre 0°C y 300°C.					1,039	4,459
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					153	448
7016.10.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.		1,888	5,609			
7017.10.00	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de cuarzo o demás sílices fundidos.		220	8,564			
7106.91.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), en bruto.					265	290,593
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		19	6,686		2,706	2,872,464
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		7	319,148		393	2,117,667
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.					319	70,199
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					183	1,195
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.		6	166			
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		123	6,512		12,705	425,556

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7117.90.39	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeado.					81	1,800
7220.90.90	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.					78	2,141
7229.90.00	Los demás alambres de los demás aceros aleados.		2,502	15,960			
7301.20.19	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados, excepto en forma de ángulo ("L" o "V").		3,635	26,491			
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.					184	10,378
7310.29.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 litros sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					3,915	27,120
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.		222,270	506,657			
7315.11.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.		936	10,081			
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.					200	1,921
7315.82.90	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero.		1,860	6,646			
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.		3,989	16,089			
7320.20.00	Muelles (resortes) helicoidales, de hierro o acero.		1,123	4,700			
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					34	226
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					8	1,116
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					93	566
7326.90.30	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.		1,285	29,420			
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.		1,266	5,412		488	7,221
7409.40.00	Chapas y tiras de aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca), de espesor superior a 0,15 mm.		2,173	22,132			
7415.33.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.		2,811	13,296			
7415.39.00	Los demás artículos roscados, de cobre.		1,605	10,900			
7609.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.		424	3,990			
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).		12	136			
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					119	477
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					16	123
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.		214	6,832			
7804.19.00	Chapas, hojas y tiras de plomo.		2,025	7,739			
8202.10.00	Sierras de mano.					40	258
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal.		132	6,788			
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					136	1,052
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.					22	73
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.					22	198
8205.20.90	Martillos.					20	109
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					77	418
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.		4,623	18,867			
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					12	140
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					102	881
8207.50.00	Útiles de taladrar.					14	82
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.		2,214	9,313			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.		499	9,923		93	283
8208.20.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.					35	238
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					8	3,028
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.					504	5,054
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.		4,130	35,084			
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					1,342	15,927
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					54	432
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					1,540	6,708
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.		196	729			
8302.41.30	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.		640	29,140			
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.		97	1,031			
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.		196	6,348		11	79
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					300	12,815
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.		270	726		229	2,176
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					2,775	6,458
8309.90.10	Precintos de todas clases, de metal común.		1,312	18,377			
8309.90.90	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.		452	3,504			
8311.20.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.		2,650	4,380			
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.		302	5,946		10,190	323,014
8409.99.10	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.		2,676	13,365		263	2,219
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.		263	815		335	4,738
8412.21.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).		467	10,189			
8412.31.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).		2,893	50,355			
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					135	4,078
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.		1,445	21,027			
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.		400	6,045			
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.		110	4,264			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.					4	1,344
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.		10	482		7	563
8417.90.90	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.					26	5,521
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.		2,022	37,963			
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.			105			
8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.		1,822	11,965			
8419.50.00	Intercambiadores de calor.		410	19,915			
8420.91.00	Cilindros para calandrias y laminadores.		1,708	10,570			
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.		2,300	25,516			
8422.20.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.		1,289	69,061			
8422.90.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretractil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.		401	9,434			
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.		3,467	24,299			
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.		12,034	40,225			
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					15	167
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.		392	9,264			
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.		1,170	2,039			
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					24	186
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.		13,451	37,367			
8431.43.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.		1,206	1,001			
8438.10.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.		352	4,868			
8438.50.10	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.		2,321	46,736			
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.					50	1,113
8443.99.10	Partes y accesorios de las demás máquinas auxiliares.					2,105	8,500
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.		1	414			
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.					11,935	336,100
8452.40.10	Muebles para máquinas de coser.		61,645	417,468			
8460.90.00	Máquinas de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o "cermets", mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.					261	2,990

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8465.91.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					205	3,529
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					35	1,090
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					31	670
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.					3,202	42,619
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.					41	819
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.					358,891	74,597
8467.89.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.					99	695
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					11,485	192,863
8470.21.90	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.					4,360	60,040
8470.90.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.					1	1,421
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					2,312	292,289
8471.49.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					17	2,000
8471.70.00	Unidades de memoria.					601	23,753
8473.21.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.					125	1,272
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					2,381	100,786
8473.40.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.					64	10,872
8474.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.			2,490	21,020		
8477.59.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.			2,880	43,187		
8479.82.90	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.			1,170	52,643		
8479.90.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.			660	54,267		
8480.30.00	Modelos para moldes.			3,824	36,038		
8480.71.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.			3,863	52,547		
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión.			275	4,911		
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.			485	4,705		
8481.40.00	Válvulas de alivio o seguridad.			75	12,068		
8481.80.10	Grifos.			2,563	6,273		

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8481.80.20	Las demás válvulas.		10,731	11,728			
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.		1,050	10,229		1,420	6,422
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.					12	885
8482.10.00	Rodamientos de bolas.					256,195	4,461,042
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.		497	8,961		92,514	1,123,845
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.					29,600	410,599
8482.40.00	Rodamientos de agujas.					7,124	331,266
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.					20,166	377,305
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.					133	4,726
8482.99.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.					1,938	27,435
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.					14,998	125,517
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.					4,395	17,070
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.					58	811
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).					20	317
8501.40.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.		1,795	35,826			
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.		9,066	57,092			
8504.40.90	Convertidores estáticos.					2,018	32,901
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.					1,167,547	6,650,464
8506.50.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					74,988	460,988
8506.60.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					519	1,761
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					1,791	94,449
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					17,098	59,723
8508.70.10	Partes para aspiradoras industriales.		30	586			
8509.80.11	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc., de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.		750	1,032			
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.		15	91			
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.					332	13,535
8510.90.10	Partes para aparatos de afeitar.					2	376
8511.10.00	Bujías de encendido.					9	352
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.					52	422
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					10	96
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.		420	4,472		260	1,983
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los a-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8515.80.00	paratos de alumbrado de la partida 85.12. Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					2,510	18,606
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.		84,060	96,270		134	15,540
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.					328	49,251
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.		3,340	32,726			
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.		4,163	14,578			
8516.50.00	Hornos de microondas.		135	202			
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.		50	156			
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.		71	736		26,556	140,688
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					395	32,521
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.					446	163,062
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					415	47,370
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.					199	43,298
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.		3	473		334	42,459
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.		5	330		72,629	666,426
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					56,466	386,537
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					3,087	157,793
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.					2,551	81,569
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					1,075	19,960
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido					183	34,800
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasasetes.					1,476	56,707

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.					583	31,339
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.					278	6,535
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					43,343	1,554,506
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					26,302	500,717
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.					4,884	3,137
8523.21.10	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.					4,085	29,161
8523.29.10	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.					824	24,284
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.					420	4,680
8523.40.91	Discos de video digital (DVD), de carácter educativo.					123,004	793,704
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).		340	284		306,330	2,011,935
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.					54,144	280,423
8523.51.90	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.					1	595
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.					412	4,680
8523.80.91	Programas de carácter educativo, no señalados en otro inciso arancelario.					57	2,619
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					42	979
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.					1	340
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.		655	1,644		50	4,250
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					12,103	2,142,440
8526.10.00	Aparatos de radar.					4	783
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					584	4,405
8527.12.00	Radiocasetes de bolsillo.		150	484		95	8,592
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					4,127	97,946
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.		375	880		2,906	62,704
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.					9,346	388,991
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					77,203	702,292
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.					136	6,039
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.		60,018	472,734		145,488	1,498,031
8528.49.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					80	13,704
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					4	298
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					85,712	2,418,188
8528.73.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en blanco y negro o demás monocromos.					2,352	62,530
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					40,538	899,006
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		14	750		3,674	150,269
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					84	17,827
8535.30.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.		2,376	26,387			
8536.20.00	Disyuntores, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		724	31,398			
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		1,372	8,020			
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					2	2,284
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.		3,063	15,373			
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".					229	2,309
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.					21	254
8539.49.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.		203	6,556			
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					8	1,025
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.					390	13,060
8542.32.00	Memorias.					20	206
8542.33.00	Amplificadores.					5	110
8542.39.00	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.					3	351
8543.70.10	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.					3,272	31,700
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.					6,901	190,844
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					135	3,011
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.					11	175
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					47	380
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		1,210	10,018			
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		3,970	24,541		115	2,731
8708.50.90	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehícu-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	los automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		973	18,881			
8708.80.10	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		1,186	12,950			
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					78	541
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					480	4,460
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					530	4,877
8708.99.10	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		1,048	23,185			
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		16,557	272,653		14,456	302,721
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					19,590	191,283
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.		375	782		522	2,243
8803.90.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02.		46	2,570			
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.		374	18,022		1	185
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.					5	2,117
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.		710	33,629		481	19,920
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					433	34,552
9006.30.00	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial.					72	7,939
9006.40.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.					6	1,894
9006.59.90	Las demás cámaras fotográficas.					6	2,593
9007.92.00	Partes y accesorios de proyectores.					475	3,856
9008.30.00	Los demás proyectores de imagen fija.					14,418	437,320
9014.10.90	Brújulas.					1	150
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.					1	70
9017.10.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.		700	1,162			
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.		7	785			
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		73	7,627		7,023	739,229
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.		85	25,882		18	219
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.		940	7,720			
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.		313	17,062			
9031.20.00	Bancos de pruebas.		600	13,514			
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.		1,846	8,367			
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		105	236,415		1	151
9101.99.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.					12	19,414
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					2,662	135,728
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		18	37,117		13,484	1,561,571
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.					1,760	95,458
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.		1,219	50,796		65	6,396
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					503	17,160
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					578	23,315
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					353	17,496
9104.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.					56	350
9105.11.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.					1,330	7,513
9105.19.00	Los demás relojes despertadores, excepto eléctricos.					840	8,540
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					1,259	12,341
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					473	12,009
9105.91.00	Los demás relojes, eléctricos.					244	1,631
9106.10.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.					8	451
9106.90.10	Parquímetros.					5	2,093
9106.90.90	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto parquímetros.					28	1,914
9110.90.00	Los demás mecanismos de relojería.					5	85
9111.90.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 ó 91.02.					1	104
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.					71	1,069
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.					5	389
9113.90.30	Pulseras para relojes de material textil.					19	1,136
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.					89	6,764
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.					21,439	296,286
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.					14,653	346,045
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.		2	436			
9205.10.00	Instrumentos llamados "metales".					49	2,350
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".					10,420	292,658
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					8,537	113,329
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					16,633	394,874
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.					36	238
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.					1,730	12,703
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.					2,181	60,227
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.					2,939	47,051
9306.29.10	Balines para armas de aire comprimido.		2,468	13,908			
9306.29.90	Los demás balines, excepto para armas de aire comprimido y sus partes.		820	7,510			
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.		44,934	363,570			
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.		1,582	6,283			
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.		149	600		44	273

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.		567	3,384			
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					1,377	80,367
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		910	10,205		832	5,066
9403.60.90	Los demás muebles de madera.		1,029	6,661		27	211
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					250	745
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.						
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.		2,610	67,136			
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.		11,250	126,533			
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.					1,543	20,351
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.		6,156	30,032			
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					16	153
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					214	3,368
9405.10.20	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					4	53
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.		200	4,163			
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.		818	13,281			
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					689	8,159
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.		6,917	52,745			
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.		306	2,033			
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					676	8,196
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					1,707	14,425
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					336	4,926
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					26	150
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					13	118
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					4,289	284,876
9504.90.40	Los demás juegos para niños.					5,483	175,963
9505.10.10	Figuras para nacimientos.					445	3,182
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					112	567
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					5,106	38,841
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					31	435
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.					36	596
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					17	1,218
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		1,132	9,256			
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.		2,580	6,264			
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					405	3,974
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o					24,253	480,367

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9603.40.19	uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					1,149	11,170
9603.90.49	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					76	622
9603.90.92	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					612	7,472
9604.00.12	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					710	15,387
9607.19.00	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					114	2,640
9608.10.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.					22,902	16,625
9608.20.00	Bolígrafos.		587	501		3	50
9612.10.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.		2,450	11,849			
9615.19.90	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.					25	1,683
9615.90.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					6	134
9617.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					24,135	108,931
9701.10.90	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).		3,403	21,982		853	6,075
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos.					583	31,543
	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.					99	991
	Aruba		494,720	3,310,852		3,332,554	63,630,642
0901.21.00	Café tostado, sin descafeinar.		5	261			
0902.20.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.					1,017	4,990
0902.40.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.					1,017	5,210
1401.10.00	Bambú.					305	1,517
1401.90.10	Mimbre.					421	3,535
1516.20.10	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia.					60	320
1703.90.10	Melaza procedente de la extracción o del refinado del azúcar comestible, excepto melaza de caña.					607	405
1704.10.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.					20	120
1704.90.10	Confítes, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.					1,426	4,948
2005.20.10	Papas fritas.					540	2,360
2005.70.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.					1,904	12,174
2106.90.69	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.					8	2,606
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.					3,648	46,565
2202.10.10	Bebidas gaseosas.					14	61
2203.00.90	Cerveza de malta con valor CIF menor de \$0.76 el litro.				1,215	2,430	788
2204.10.10	Champagne.				30,861	61,722	131,160
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.	83,916	167,832	240,009	1,998	3,996	15,362
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	111,510	223,020	438,690			
2204.30.00	Los demás mostos de uva.				1,532	3,064	10,045

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
2205.10.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.					288	726
2205.90.30	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos.				2	4	1,000
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.	675	1,350	24,562	90	180	562
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				63	126	316
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	15,642	31,284	349,181	4,032	8,064	68,982
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.				3,472	6,944	42,588
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.				3,017	6,034	24,913
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).	1,350	2,700	24,940	27,248	54,496	254,778
2208.60.90	Los demás vodka.				1,800	3,600	19,000
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).				5,985	11,970	8,660
2208.70.90	Los demás licores.	675	1,350	9,447	2,844	5,688	24,841
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	13,500	27,000	100,842	1,908	3,816	21,622
2208.90.49	Las demás bebidas espirituosas.				248	496	2,284
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.					5	2,172
2402.10.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco.		277	12,532			
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					39,945	638,467
2403.10.90	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción.		12,256	1,646,543			
2505.90.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.					81	108
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.					1,257	2,778
2715.00.90	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).					42	245
2903.45.10	Clorodifluorometanos (por ejemplo: Freón 22).					2,721	8,191
2939.20.00	Alcaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de estos productos.					1,201	24,080
3002.10.29	Fracciones de la sangre, excepto gammaglobulina, inmunoglobulina y hemoglobina.					39	55,754
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.		19	541		592	242,184
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para veterinaria.					10	414
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.					122	17,230
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.					320	121,296
3004.31.00	Medicamentos que contengan insulina.					118	37,923
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					1,511	300,902
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.					25,855	2,085,516
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		1	232		2,695	1,626,371
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por produc-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	tos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		7	6,163		40,793	12,108,293
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.					11	384
3005.90.10	Hisopos de algodón.					12	384
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					165	11,019
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.					15,428	129,513
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					322	49,236
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					148	20,516
3208.10.19	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.					363	3,558
3208.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.					290	2,111
3208.90.29	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas y para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.					153	876
3210.00.19	Pinturas, excepto al agua o al temple.					80	304
3212.90.23	Tintes del tipo doméstico no fabricados en el país, presentados en formas o envases para la venta al por menor.					63	777
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.					5	75
3215.11.00	Tintas de imprenta negras.					35	181
3215.19.00	Tintas de imprenta, excepto negras.					40	1,706
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.					99	8,854
3302.10.99	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en industrias alimentarias.					1,786	4,797
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.					6,834	238,090
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.					17,398	988,495
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.					12	1,338
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					42,241	3,051,007
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					1,163	48,527
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					66	19,838
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.					3,688	59,824
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.					1,162	18,629
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					79	17,420
3304.91.20	Polvos para el cuerpo (talco) con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto.					17	973
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.					295	10,013

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					357	81,115
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					656	35,253
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					562	5,686
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.					48	10,849
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.					355	4,878
3305.90.12	Pomadas sin perfumar.					13	126
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.					2	60
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.					695	4,765
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.					1,432	12,662
3306.90.90	Polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.					23	389
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.					3	162
3307.10.21	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).					177	11,827
3307.10.22	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF de B/.4.43 o más el litro.					220	10,529
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.					4	447
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					457	20,532
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.					428	3,711
3307.41.00	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.					57	417
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					130	1,515
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					104	847
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.					1,047	19,542
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					996	3,447
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					102	1,408
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.					11	558
3402.19.21	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los aniónicos, catiónicos y no iónicos.					36	308
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.					192	102
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.					81	618
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					1,357	7,084
3505.20.00	Colas.					24	68
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					439	1,483

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.					766	3,258
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.					499	14,586
3703.90.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.					425	1,905
3707.90.99	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.					20	1,203
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.					22	134
3808.99.99	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.					805	5,297
3810.10.90	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.					2	72
3818.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.					13	60
3819.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.					7	62
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.					13	1,623
3824.90.30	Aditivos para endurecer los barnices o colas.					181	2,371
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					104	1,458
3910.00.11	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de caucho de silicona.					40	140
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.					52	215
3910.00.91	Caucho de silicona en forma primaria, excepto líquidos y pastas.					210	950
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					10	67
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.					2,694	8,556
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.					131	1,574
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.					1,532	6,121
3917.39.99	Los demás tubos de plástico.					32	216
3918.90.90	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este Capítulo.					3,013	4,279
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					45	247
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					1,337	6,503
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.					47	264
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

[illegible]

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					4,038	15,328
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					2,077	11,134
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					4,065	23,037
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					1,425	6,194
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					2,148	13,943
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					5,867	38,674
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					244	2,693
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					2,008	4,865
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					397	2,344
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.					67	295
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					1,634	10,757
3926.20.11	Capotes, de plástico.					135	1,045
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.					72	576
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					18	350
3926.20.30	Cinturones de plástico.					403	6,745
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.					6	68
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					5,308	24,823
3926.90.19	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					3	278
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.					146	1,080
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					566	7,003
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					1,538	10,148
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					328	3,345
3926.90.96	Bebederos y comedores para animales, de plástico.					194	1,609
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					7,537	49,525
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					71	233
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.					8	77
4009.21.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.					60	876
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					11	621
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				7,639	82,178	348,764
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				64	2,833	73,650
4011.93.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro inferior o igual a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto las carretillas apiladoras autopropulsadas.					928	3,717

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4012.90.90	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) de caucho.					1,324	3,835
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					29	564
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					345	16,609
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					322	3,474
4016.10.10	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					12	106
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					2,079	4,581
4016.91.90	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.					16	180
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					239	1,405
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.					360	1,127
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					1,482	9,415
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					163	811
4017.00.19	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.					32	233
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					111	3,215
4017.00.22	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.					17	91
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					22	150
4114.10.10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).					167	4,021
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.					2,349	4,158
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					974	65,092
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					27,885	176,016
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.		1	430		5,369	91,877
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					106	11,539
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		2,014	2,511		9,475	226,162
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					11,242	224,347
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.31.90	cuero de lagarto.					93	2,685
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					23	1,754
4202.39.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					4,129	314,399
4202.91.10	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					581	11,490
4202.91.29	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					4,466	30,590
4202.91.91	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					31	529
4202.92.10	Bolsas de golf y bateras con la superficie exterior de cuero regenerado o cuero charolado.					15	516
4202.92.23	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					22,354	241,005
4202.92.29	Estuches de materia textil.					393	2,393
4202.92.31	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					1,513	10,069
4202.92.39	Porta calzados de material textil.					221	1,530
4202.92.99	Porta calzados, excepto de material textil.					71	350
4202.99.10	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					497	35,678
4202.99.29	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					977	42,233
4202.99.99	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					17	711
4203.21.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.					123	2,559
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					4,661	98,341
4203.30.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.					7	59
4303.10.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					1,424	136,187
	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de peletería.					248	3,240

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
4404.10.90	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquilla de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; desbastada o redondeada, pero sin torneear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares, de madera de coníferas.					3	192
4411.12.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor inferior o igual a 5 mm.					163	837
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.					1,245	2,158
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					238	1,107
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.					78	335
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					785	3,975
4419.00.10	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.					60	469
4419.00.92	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos de madera.					32	111
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					678	3,713
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					1,874	8,930
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					464	2,179
4421.90.10	Horquillas para colgar ropa, de madera.					204	720
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					309	2,729
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.					329	842
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					867	5,360
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.					135	1,887
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					1,442	5,384
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					130	1,166
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					502	2,694
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					190	957
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).					58	374
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					614	3,284
4801.00.90	Los demás papeles prensa en bobinas (rollos), o en hojas.					216	757
4802.56.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4802.61.30	sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más de un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30"). Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos).					544	923
4803.00.20	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.					37	213
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.					1	230
4804.29.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.					24	100
4804.39.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.					124	320
4805.19.99	Los demás papeles para acanalar.					278	6,125
4805.30.90	Los demás papeles sulfito para envolver.					39	60
4808.20.00	Papel kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepés") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado.					2	262
4808.90.10	Papel crespón.					37	1,915
4810.92.90	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					89	447
4811.90.29	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.					128	363
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.					196	499
4813.10.00	Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos.					231	1,013
4814.10.00	Papel granito ("ingrain").					332	9,930
4816.90.90	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.					592	2,604
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.					60	220
4818.10.00	Papel higiénico de pasta de papel.					170	1,000
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					405	720
4818.40.20	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias) de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					165	1,720
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.					2,792	6,158
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.					995	4,772
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.					495	3,081
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					404	8,781
4819.40.20	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					3,828	23,947
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					457	3,870
4819.50.90	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					14,554	53,853
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, car-					16	96

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	tón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					90	230
4820.10.10	Libros registro de papel o cartón.					28	55
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.					564	1,657
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.					59	222
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					2,386	5,815
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.					296	2,295
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.					218	451
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.					98	1,026
4820.30.31	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.					34	102
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.					67	511
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					232	1,028
4820.90.90	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.					36	91
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.					210	5,691
4821.90.10	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, de los tipos fabricados en el país, incluso impresas.					610	4,557
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.					1,288	26,074
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.					51	255
4823.90.10	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.					194	240
4823.90.70	Letras de papel o cartón.					3	57
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).					4	95
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					33	187
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.					945	4,725
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.					142	4,006
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.					357	10,773
4906.00.00	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónicos), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.					36	64
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					161	1,866
4909.00.21	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.					19	322
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.					11	142
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.					19	222
4910.00.20	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compues-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4911.10.19	tos o perpetuos. Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.					1,570	2,000
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.					278	4,844
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.					27	110
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.					318	3,809
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.					3,449	21,782
4911.91.19	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.					497	4,432
4911.99.90	Los demás impresos.					21	562
5207.90.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.					2	715
5402.39.00	Los demás hilados texturados.					178	1,445
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					11	201
5515.21.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.					864	6,274
5602.29.00	Filtros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.					30	1,311
5605.00.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.					68	576
5608.19.20	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.					844	4,000
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					210	1,145
5702.10.90	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, excepto de lana o de pelo fino.					477	4,372
5702.20.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.					48	307
5702.39.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					60	110
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.					112	355
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					203	1,323
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					6,693	39,748
5702.42.90	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.					1,929	10,050
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					614	4,447
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.					10	61
5702.99.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.					597	2,027
5703.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.					20	129
5703.20.10	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confec-					1,752	11,838

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5703.20.30	cionadas para vehículos automóviles.					389	1,146
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.					37	231
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					13,518	65,770
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					701	3,315
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					542	1,534
5703.90.99	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.					286	736
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					15	62
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					485	1,683
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					5,484	27,658
5806.20.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.					995	3,567
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					4	98
5806.39.10	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.					256	2,925
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.					1	108
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.					55	1,190
6001.91.00	Terciopelo y felpa de algodón, de punto.					184	1,140
6002.40.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					6	93
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.					151	1,334
6006.90.00	Los demás tejidos de punto.					4	156
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					86	1,170
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.						
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					1,293	64,960
6101.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					106	2,215
6101.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					60	7,725
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					18	291
6102.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida					117	2,258

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6102.30.20	61.04. Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.					3	399
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					67	796
6102.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					18	280
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.					18	324
6103.22.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.					32	408
6103.29.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					2,034	9,338
6103.41.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					787	26,180
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.					60	3,456
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.					1,348	20,103
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					281	9,808
6104.13.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.					9,777	133,144
6104.13.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.					1,258	4,956
6104.22.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					9	390
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					1,367	8,615
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					60	1,200
6104.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					1,299	25,980
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					428	16,735
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					1,610	34,408
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					392	7,896
6104.49.20	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					2,958	63,737
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					102	4,524
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					355	6,221
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					212	4,530
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.					11,194	186,860
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					519	19,492
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					28	141
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					155	2,223
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					318	19,758
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para					882	24,985

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	niñas, de las demás materias textiles.				11		192
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.				4,173		98,124
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.				746		11,810
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.				2,940		28,903
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.				428		7,095
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.				20		1,248
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.				262		3,520
6107.22.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.				12		444
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.				737		19,674
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.				531		10,334
6107.91.10	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para hombres, de algodón.				348		4,120
6107.91.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para niños, de algodón.				24		304
6108.11.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.				8		78
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.				674		10,813
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.				68		1,291
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.				4,306		76,090
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.				876		16,349
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.				1,115		19,344
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.				165		4,007
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		1,826	18,036	6,464		108,284
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.				450		7,811
6108.91.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de algodón.				164		1,846
6108.99.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.				332		7,579
6108.99.20	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.				351		4,754
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.		1,971	9,072	1,664		21,694
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.				4,280		169,738
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.				5,245		103,895
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.				5,992		177,250
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.				318		6,778
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.				2,108		23,750

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6110.12.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de cabra de Cachemira, para hombres y mujeres.					7	1,637
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					190	2,748
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.					242	3,830
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					6,964	331,551
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					68,733	1,650,260
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.					1,955	20,299
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					2,388	73,639
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					10,331	878,783
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		13	578		80,735	1,876,684
6111.20.10	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.					63	2,087
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.					60	1,739
6112.11.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.					331	6,173
6112.12.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.					6	202
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.					1,040	49,292
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.					522	12,550
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					1,052	47,803
6112.41.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.					526	78,845
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					2,919	70,703
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					139	2,283
6115.22.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.					2	196
6115.29.90	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.					92	4,437
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					138	1,407
6115.95.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.					429	7,668
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.					170	3,800
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.					553	5,975
6116.10.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, excepto protectores para trabajadores.					78	2,672
6116.92.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores pa-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6116.99.90	ra trabajadores, de algodón.					14	108
6117.10.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					252	3,186
6117.80.10	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.					21	1,611
6117.80.92	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.					46	901
6201.12.00	Corbatas y lazos similares, de punto.					16	1,984
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					3,946	116,526
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					50	2,859
6201.91.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					3,545	74,155
6201.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de lana o pelo fino.					43	2,592
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					161	4,155
6202.12.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					353	11,486
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					818	38,761
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					28	315
6202.92.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.		854	2,419		1,841	52,140
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					77	6,064
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					80	1,512
6203.11.90	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.					179	6,581
6203.12.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					88	3,263
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.					941	22,032
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.					67	1,290
6203.22.10	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.					1,791	87,479
6203.22.90	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					1,032	13,177
6203.23.10	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					3,465	69,267
6203.29.10	Conjuntos de fibras sintéticas para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					3	1,104
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					2,025	31,749
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	al 16.					1,638	28,588
6203.32.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					32	1,926
6203.33.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas.					59	3,717
6203.33.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					21	980
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.					258	7,703
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					286	4,840
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		665	2,585		12,724	353,909
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					3,703	73,490
6203.41.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					48	1,668
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					178	25,929
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					1,384	21,446
6203.41.23	Pantalones largos sin peto, para niños, de lana o pelo fino.					87	1,744
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					1,457	25,494
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					9,423	184,269
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					12,364	518,089
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					35,782	324,633
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					2,687	43,210
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.					664	6,481
6203.43.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.					146	1,339
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.					9	417
6203.43.22	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					86	2,178
6203.43.23	Pantalones largos para hombres sin peto con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					4	354
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					806	14,476
6203.49.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.					10	432
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					3,260	73,756
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					6,771	217,298
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					23,173	219,484
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					5,065	87,875
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					2,676	53,120
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					637	15,665
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.					191	22,444
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para muje-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.19.29	res. Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6X.				44		720
6204.21.11	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".				15		165
6204.21.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón de lana o pelo fino, para niñas.				78		615
6204.21.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.				85		3,252
6204.22.11	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".				51		1,008
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".		497	2,747	604		12,961
6204.22.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón para niñas.				54		1,282
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.				68		1,992
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.				183		3,900
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.				157		3,440
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.				827		17,580
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.				135		2,442
6204.23.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.				1,576		30,699
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".				1		115
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".		152	1,539	351		7,881
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.				512		22,872
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.				1,036		21,026
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.				115		1,748
6204.29.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.				1,303		22,609
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.				44		720
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.				1,785		34,554
6204.33.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.				86		18,882
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				1		153
6204.41.10	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.				320		10,666
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.		1,395	56,560	9		504
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.				11,732		248,137
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.				1,785		39,090
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.				159		7,356
6204.44.10	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.				292		51,721
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.				244		12,435
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.				2,595		131,001
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.				4,971		132,580
6204.51.10	Faldas y faldas pantalón para mujeres de lana o pelo fino.				5,762		17,063
					2		234

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					2,829	63,082
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					20	796
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.					17	256
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					63	8,873
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		465	18,725		8,841	155,953
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					1,092	22,749
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					107	2,492
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					1,826	34,108
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					126	9,078
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.					1,367	23,290
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					8,124	187,940
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					2,631	46,458
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					261	9,773
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		347	1,087		29,801	640,787
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					386	33,043
6204.63.21	Pantalones largos sin peto tipo, "jeans", para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.					96	1,680
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					12,083	274,234
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1,929	45,225
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		49	733		12,530	265,308
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					11,102	162,495
6204.69.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					65	1,788
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					47,972	693,055
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					1,012	21,027
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					4,979	312,760
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					789	54,284
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					117	7,092
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					492	27,022
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.					24	670
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					8,224	203,344
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		429	14,319		12,755	996,238
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.		531	13,537		3,873	86,287
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6206.30.90	algodón. Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.		332	32,275		15,647	388,136
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					898	22,947
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					2,760	68,378
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.		170	296		29,633	784,330
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					2,370	51,230
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					4,198	218,076
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					385	5,086
6207.19.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para niños.					1,473	23,560
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.					18	300
6207.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niños.					76	8,664
6207.91.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de algodón.					130	1,582
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.					15	70
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					185	3,212
6208.11.10	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales para mujeres.					228	3,301
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.					218	6,600
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					53	982
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					788	19,224
6208.22.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.					132	2,571
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					45	900
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					1,095	32,130
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.					170	2,950
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					1,684	78,213
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					42	1,104
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					1,273	155,441
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					324	45,561
6208.99.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.		655	4,572		191	11,648
6208.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					42	427
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					114	2,412
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					8,838	203,855
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.		71	118		58	480
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					8,621	189,993
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03,					1,007	23,225

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	59.03, 59.06 ó 59.07.					5,920	123,065
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.					905	88,097
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					1,473	25,837
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					574	10,872
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					101	2,991
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					721	21,275
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					611	14,464
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					242	4,719
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					1,499	33,256
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					2,443	51,399
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					263	3,483
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.					28	642
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					152	2,057
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					51	906
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					6	270
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					20	1,936
6214.30.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.					2	88
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					1,315	21,613
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.					87	6,631
6215.20.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.		151	308			
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					403	14,560
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.					230	748
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					20	926
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					945	30,976
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.					111	876
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					6,578	110,608
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					104	1,554
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).					341	2,974
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					1,418	11,764
6301.90.00	Las demás mantas.					964	7,459
6302.10.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de punto.					1,750	1,333
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.					203	1,099
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					407	2,480
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.					7,021	52,375
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					384	2,051
6302.29.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					35	211
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					4,945	30,947
6302.29.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					872	3,831
6302.29.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.					1,111	10,214

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					3,468	44,553
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.					50	667
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.					553	5,502
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					411	3,709
6302.31.60	Juego de sábanas, de algodón.					212	2,004
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.					97	935
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					293	2,923
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.					519	5,630
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					5,469	47,421
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					1,853	16,089
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					1,092	9,020
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					1,478	10,708
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.					29	444
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					738	9,354
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					6,270	60,731
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					948	3,174
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.					84	1,462
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.		14,000	79,072		5,868	45,902
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					1,140	11,573
6302.93.20	Ropas de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.					318	1,262
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					3,232	32,227
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					1,029	10,111
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					3,333	28,653
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.					707	7,707
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					49,527	486,008
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					1,085	11,361
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.					130	1,135
6304.92.10	Mosquiteros de algodón, excepto de punto.					57	1,080
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.					29	1,072
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.					50	450
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					44	201
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					508	7,405
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					1,496	5,440
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.					216	1,760
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.					2,851	15,284
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					693	2,937
6306.30.00	Velas.					1,024	2,000
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.					74	529
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.					3	262
6307.90.21	Fundas cubre-automóvil.					135	962
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					752	8,443
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					286	5,723
6307.90.91	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.					746	500
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					1,412	13,219
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por cos-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6401.10.90	tura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo. Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.					944	23,478
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.					294	2,133
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					240	14,095
6401.99.20	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					1,695	9,055
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					1,245	20,393
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					10,497	127,270
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.					42,594	296,510
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					1,597	36,167
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					4,908	113,177
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					4,678	115,400
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					26	623
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					1,001	13,413
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					4,599	43,923
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					134	1,184
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					7,877	166,509
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					333	26,523
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF su-					6,632	103,044

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6402.99.10	perior a B/.30.00 cada par. Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					1,370	48,331
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.					43,385	782,973
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					4,931	25,118
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.					1,569	8,539
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					1,186	43,221
6402.99.32	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					1,896	31,846
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					53	1,796
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.					4,080	81,938
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					100	8,027
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					1,341	22,949
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					2,936	39,949
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					92	2,904
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					15,332	118,579
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					348	12,984
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					836	10,655
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					590	19,938
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.					23,111	896,623
6403.51.91	Los demás calzados para primera infancia con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					175	3,444
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					36	288
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					885	28,027
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					1,168	55,831
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con					2,403	29,668

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.51.97	valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par. Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					1,917	59,881
6403.59.10	Calzados de danzas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					807	32,833
6403.59.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					238	4,158
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					51	4,603
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					547	28,618
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					40	5,270
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					1,889	6,326
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					92	9,184
6403.91.20	Calzado de casa con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					245	4,231
6403.91.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					8	2,725
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					113	2,315
6403.91.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.					159	1,698
6403.91.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.					40	428
6403.91.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					63	1,722
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					463	4,458
6403.99.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					11,158	322,970
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					67	702
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					184	3,869
6403.99.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					3,733	159,775
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero na-					517	21,042

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6403.99.97	tural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par. Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					2,499	71,534
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					60	3,216
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					1,289	45,673
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					18,151	655,475
6404.19.21	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.					225	2,430
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					77	612
6404.19.34	Sandalías, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.					54	1,830
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					597	19,604
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					68	757
6404.19.95	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					31	186
6404.19.96	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					120	1,050
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					376	1,648
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					412	11,373
6404.20.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					147	1,594
6404.20.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					36	504
6405.10.10	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.					547	5,466
6405.20.20	Los demás calzados con parte superior de materia textil y con suela de otras materias (cuera, cartón, tejidos y fieltro).					24	492
6405.90.20	Los demás calzados con suela de otras materias (cuera, cartón, tejidos y fieltro).					23	546
6406.99.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes, de las demás materias.					22	174
6504.00.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.					29	447
6504.00.90	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.					30	264
6505.90.11	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.					64	1,433
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.					13,510	298,040
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					33	1,544
						131	3,842

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					499	48,646
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					451	28,313
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					1,090	42,016
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.					49	5,093
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					223	1,693
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.					20	8,305
6506.91.30	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					37	540
6506.99.10	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					70	3,177
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					15	312
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					45	475
6601.91.90	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.					51	211
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.					343	1,276
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					1,804	11,331
6601.99.90	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).					13	92
6602.00.20	Bastones, bastones asientos y artículos similares.					2	54
6701.00.00	Pieles y demás partes de aves con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.					30	463
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					1,371	12,475
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					3,455	49,255
6704.11.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.					82	971
6802.21.90	Los demás mármoles, travertinos y alabastro de talla y sus manufacturas simplemente tallados o aserrados, con superficie plana o lisa.					1,331	10,586
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					144	595
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					1,091	1,168
6804.21.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.					422	3,615
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.					49	254
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.					22	80
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					34	147
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					28	222
6809.90.20	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					17	57

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					83	524
6812.99.93	Cuerdas y cordones, incluso trenzados a base de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					21	301
6815.99.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.					483	538
6908.90.99	Las demás placas y baldosas barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.					5,300	12,288
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.					470	752
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					38,580	62,118
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					222	793
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					188	256
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					6,445	10,524
6912.00.20	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.					32	287
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					95	379
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					4,281	14,708
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					116	253
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					248	1,350
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					3,965	18,318
6914.10.90	Las demás manufacturas de porcelana.					34	112
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.					59	459
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					1,264	3,682
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					250	939
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					1,868	5,038
7010.90.23	Portavela (tipo de vaso para vela) de vidrio.					967	1,000
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					553	1,377
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					1,665	3,635
7011.10.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, para alumbrado eléctrico.					12	74
7013.10.11	Biberones de vitrocerámica.					12	219
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					7,377	14,077
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					503	2,118
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o em-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	potrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					299	1,089
7013.10.30	Artículos para oficinas de vitrocerámica.					84	366
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					1,360	7,068
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					5,793	14,274
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					16,660	27,652
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					1,360	2,853
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					660	1,958
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.					54	252
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					458	940
7013.99.11	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.					1,231	2,169
7013.99.19	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.					76	344
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					6,335	18,788
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					522	102,015
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		4	113,464		41	1,082,937
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					19	305
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.					65	2,959
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					2,298	87,679
7117.90.39	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por molde.					18	483
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					192	3,161
7117.90.46	Bisuterías de vidrio.					20	227
7117.90.49	Las demás bisuterías.					289	9,365
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.					1,446	8,014
7220.11.10	Flejes o zunchos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.					123	1,106
7222.30.90	Las demás barras de acero inoxidable.					48	296
7225.19.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados de anchura superior o igual a 600 mm, de acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio).					46	284
7229.90.00	Los demás alambres de los demás aceros aleados.					47	357
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.					1,497	6,376
7308.90.40	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.					1,200	2,431
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.					788	12,945
7313.00.10	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.					22	175
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.					98	620

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7315.82.90	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero.					208	418
7315.90.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.					200	1,000
7316.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.					28	168
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					123	442
7317.00.20	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					11	108
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					31	286
7318.13.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.					31	249
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.					720	2,892
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.					26	175
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.					21	80
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					25,430	139,699
7321.12.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.					119	855
7321.19.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.					41	158
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					3,142	14,076
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.					727	2,806
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					499	4,099
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					195	530
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					855	4,107
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					4,178	28,946
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					1,095	5,422
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					375	1,745
7323.99.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero.					617	1,424
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.					284	3,094
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					53	532
7326.19.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.					1	50
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					1,487	6,969
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					20	670
7326.90.10	Persianas y cortinas de hierro o acero.					7	180
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.					135	607
7326.90.60	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.					690	825

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7326.90.70	Bebedores y comederos para animales de hierro o acero.					1,205	1,960
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					2,838	16,931
7415.33.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.					13	113
7415.39.00	Los demás artículos roscados, de cobre.					7	98
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.					232	3,900
7508.90.54	Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente, de níquel.					13	139
7508.90.70	Barriles, tambores, bidones, cajas y otros recipientes similares para el transporte o envasado, de níquel.					58	150
7604.10.10	Barras, de aluminio sin alear.					532	1,872
7604.10.21	Perfiles, de aluminio sin alear.					40	362
7606.92.90	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0,2 mm, de aleaciones de aluminio.					12	456
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.					1,614	8,573
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.					31	240
7610.90.50	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.		111	416		25	101
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.					225	1,077
7613.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.					38	221
7615.11.00	Espojas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					62	333
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					4,607	22,855
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					1,090	8,535
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					7,075	45,557
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					536	3,757
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					401	2,789
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.					12	72
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					1,741	10,904
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.					4,098	31,128
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					66	4,147
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					788	3,385
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					185	947
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.					324	996
7907.00.94	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de cinc).					84	2,319
8201.30.10	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.					21	128
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					46	120
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.					76	267
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.					44	232
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.					582	3,600
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.					79	649
8202.10.00	Sierras de mano.					228	1,484
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.					9	180
8202.39.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra),						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.					162	1,023
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal.					13	400
8202.99.00	Las demás hojas de sierra.					37	222
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.					2,000	3,561
8203.20.10	Pinzas para depilar, de mano.					60	747
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					710	6,519
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.					45	207
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.					224	748
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.					139	1,272
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					191	736
8205.20.90	Martillos.					118	356
8205.40.00	Destornilladores.					152	1,212
8205.51.10	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.					22	68
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					1,782	10,760
8205.60.00	Lámparas de soldar y similares.					12	55
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					46	385
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					86	541
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.					16	274
8207.50.00	Útiles de taladrar.					382	3,467
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.					26	85
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.					25	380
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.					15	162
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					300	2,324
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					79	857
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					504	4,248
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.					13	120
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.					163	1,240
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					28	216
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					158	1,154
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					30	266
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.					23	171
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					148	1,750
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					2,369	16,225
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					632	5,792
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					804	5,604

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					575	3,610
8301.10.00	Candados de metal común.					1,286	10,001
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.					153	673
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					4,399	25,643
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.					30	180
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.					775	6,250
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.					956	4,857
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.					90	213
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.					27	168
8302.41.30	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.					1,382	37,659
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					13,932	57,518
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					1,147	9,202
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					749	3,432
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.					1,021	16,393
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					15,191	47,081
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					45	189
8305.10.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.					324	1,083
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					627	4,475
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.					49	260
8306.10.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.					119	359
8306.21.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.					38	356
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					1,738	12,388
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					165	886
8307.10.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.					840	10,644
8308.90.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.					19	122
8309.90.30	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.					9	86
8311.90.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.					28	466
8405.90.10	Partes para gasógenos de aparatos autopropulsados o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	vehículos automóviles.					104	1,000
8407.29.90	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, de potencia superior a 35 caballos de fuerza.					10,200	66,159
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).					245	2,423
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					1,082	14,839
8409.99.10	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.					188	5,655
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.					3,993	98,519
8410.12.00	Turbinas y ruedas hidráulicas de potencia superior a 1,000 kW, pero inferior o igual a 10,000 kW.					1,408	25,370
8410.90.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.					313	10,180
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19					281	857
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					366	2,829
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.					436	3,073
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.					2,320	17,204
8413.82.00	Elevadores de líquidos.					2,054	11,333
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.					55	310
8414.10.00	Bombas de vacío.					39	340
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					277	1,576
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.					254	2,201
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.					298	1,663
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					48,964	230,235
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.					91	705
8414.60.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.					616	3,830
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.					192	522
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.					1,117	10,764
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.					1,519	11,076
8415.10.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, presentado desmontado o sin desmontar todavía (desarmados).					484	2,491
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					75,490	582,867

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8415.83.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.					1,233	20,598
8415.90.10	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del Capítulo 87.					866	12,430
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.					4,055	63,505
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					14,343	68,292
8418.10.90	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.					264	704
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					107,942	626,334
8418.21.90	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.					21,670	183,892
8418.29.90	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.					463	100
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					2,922	11,936
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					5,780	27,764
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.					845	3,730
8418.61.00	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					3,772	30,805
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.					12	164
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					554	3,240
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					838	7,627
8419.19.90	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de uso industrial y los desarmados.					314	6,840
8419.81.90	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.					33	492
8419.89.30	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.					245	868
8421.12.19	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.					3,243	18,202
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.					16	115
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.					1,212	7,149
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.					234	1,561
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.					82	661
8421.99.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar lí-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	quidos o gases.					430	2,150
8422.11.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.					161	1,170
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					806	3,088
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					130	912
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.					20	90
8424.10.10	Extintores con carga.					234	461
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					435	4,465
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.					815	5,036
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.					36	446
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					428	1,054
8425.49.00	Los demás gatos.					174	503
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.					228	700
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					3,086	12,910
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.					1,430	9,913
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.					84	5,930
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.					143	1,527
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.					325	1,674
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.					17	69
8443.19.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.					4	300
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.					10	125
8443.31.90	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.					21	402
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.					97	1,131
8443.91.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.					48	478
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.					41	1,073
8446.21.00	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera de motor.					2,475	200
8450.11.10	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, desmontadas o sin armar.					864	5,568
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.					18,370	101,025
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.					21,765	116,375
8450.19.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.					468	2,580
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.					353	1,821

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.					131	1,969
8451.40.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.					1,134	6,756
8451.90.00	Partes para máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.					112	585
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.					46	804
8454.10.00	Convertidores para metalurgia, acerías o fundiciones.					33	275
8455.90.00	Partes para laminadores, para metal.					1,500	1,000
8458.11.00	Tornos horizontales de control numérico.					1,000	15,130
8460.39.00	Máquinas de afilar, excepto de control numérico.					90	518
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.					81	530
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					23	120
8465.95.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					148	1,318
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					604	3,548
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.					1,535	8,707
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.					812	6,241
8467.81.00	Sierras o tronzadoras de cadena.					32	596
8467.89.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.					157	2,219
8467.92.00	Partes de herramientas neumáticas.					48	430
8468.80.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.					613	4,045
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					871	19,658
8470.21.90	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.					117	3,681
8470.30.00	Las demás máquinas de calcular.					72	303
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					74	9,553
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.					69	346
8471.70.00	Unidades de memoria.					44	9,277
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.					16	2,828
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					555	4,207
8473.10.10	Partes y accesorios de máquinas de los incisos arancelarios 8469.00.10 y 8469.00.20.					20	335
8473.10.90	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69, excepto de los incisos arancelarios 8469.00.10 y 8469.00.20.					64	1,899
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					527	15,487
8474.39.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8476.29.00	sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta). Máquinas automáticas para venta de bebidas, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.					157	1,500
8476.89.00	Máquinas automáticas para venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.					4,632	8,655
8479.60.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.					1,365	4,095
8480.50.00	Moldes para vidrio.					13,668	91,450
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					1,240	1,000
8481.80.10	Grifos.					35	1,296
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					15	312
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.					701	6,210
8482.10.00	Rodamientos de bolas.					5,156	31,954
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.					1,613	26,219
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.					84	1,674
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.					15	449
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.					14	137
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.					228	3,583
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.					103	529
8486.30.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana.					612	8,456
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).					1,322	44,028
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					1,280	2,000
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.					9,977	53,742
8501.34.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.					84	549
8501.40.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.					64	295
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).					113	1,344
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.					2,615	15,146
8504.40.90	Convertidores estáticos.					105	2,975
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.					104	1,410
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.					17	83
8506.90.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.					5,498	32,736
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					97	728
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					128	729
						141	1,006

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.					870	9,872
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.					696	5,364
8508.60.10	Las demás aspiradoras industriales.					500	4,750
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.					299	2,015
8508.70.10	Partes para aspiradoras industriales.					770	5,282
8508.70.90	Partes para aspiradoras, excepto industriales.					5,616	41,406
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					4,098	33,974
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					668	5,202
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.					36	296
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.					665	27,501
8510.20.10	Aparatos para esquila, con motor eléctrico incorporado.					77	1,555
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.					79	2,732
8510.30.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.					8	403
8511.10.00	Bujías de encendido.					722	1,002
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					102	3,110
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					306	2,918
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.					231	1,771
8512.90.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.					122	472
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					5,383	75,759
8513.90.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					102	554
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.					20	75
8515.21.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.					78	320
8515.80.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					13	120
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					476	7,019
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.					1,932	35,500
8516.10.29	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.					489	3,280

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.					952	11,039
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					544	6,978
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.					29	767
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					530	12,083
8516.40.00	Planchas eléctricas.					4,365	43,675
8516.50.00	Hornos de microondas.					16,013	76,207
8516.60.10	Hornos y asadores.					5,106	34,051
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					4,267	30,715
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					1,788	16,541
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					1,086	7,110
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					2,149	14,554
8516.80.90	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.					70	587
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.					354	2,602
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.					30	429
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					570	20,793
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.		345	53,342		9	1,976
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					1,442	68,579
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.					42	8,114
8517.70.10	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.					82	14,980
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.					2,193	15,615
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.					41	1,962
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					207	1,349
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					1,016	13,027
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					2,961	33,778
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					2,051	44,977
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.					780	6,885
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					242	4,001
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	amplificación de sonido					48	1,826
8519.20.00	Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago.					1,525	1,800
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.					870	8,200
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.					243	3,783
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.		8	1,460		2,368	54,844
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.		18	450		21,560	367,618
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.					15	354
8523.21.90	Tarjetas con banda magnética incorporada, excepto sin grabar.					30	1,970
8523.29.21	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					237	2,322
8523.29.29	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					54	546
8523.29.32	Cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm, como soporte de sonido únicamente.					294	2,976
8523.29.35	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm, de carácter educativo.					288	2,823
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.					6,341	40,914
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.					249	2,091
8523.51.10	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.					2	135
8523.51.90	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.					5	1,158
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.					36	2,959
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					3,448	100,723
8525.60.90	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.					800	4,259
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					764	143,335
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					245	4,902
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					12,503	133,137
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					3,260	36,025
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.					5,104	167,414
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					10,296	87,408
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.					327	9,439
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					9,885	105,869
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para trata-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8528.72.00	miento o procesamiento de datos de la partida 84.71. Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.				134		3,784
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.				91,881		1,721,710
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.				3,198		32,164
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.				725		3,700
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.		90	2,686	11,001		77,067
8531.80.20	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.				113		3,246
8531.80.40	Sirenas.				681		3,219
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.				18		103
8531.90.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.				9		156
8532.29.00	Los demás condensadores fijos.				10		523
8535.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.				274		6,482
8535.30.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.				10		134
8535.40.00	Pararrayos, limitadores de tensión y supresoras de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.				154		632
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.				6		2,115
8536.20.00	Disyuntores, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				1,166		5,460
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.				4,144		8,732
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				30		10,485
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				131		3,440
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				434		3,662
8536.70.20	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.				57		311
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				22,030		11,418
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				21		151
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.				2,316		10,783
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".				24		324
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).				3,905		49,877
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.				781		10,624
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.				530		4,698
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.				144		1,092
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.				1,021		22,016
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o in-				193		1,895

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	frarros; lámparas de arco.					50,209	100,527
8541.10.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz.					120	2,261
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.					48	2,345
8542.32.00	Memorias.					28	5,257
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radio-emisoras de radiodifusión.					212	6,981
8544.19.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.					423	1,384
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.					223	7,342
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.					132	1,628
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.					125	1,404
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					1,940	12,068
8544.49.40	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90° C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.					985	19,800
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					2,056	110,053
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					125	898
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.					711	4,815
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					62	659
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					100	489
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					259	1,591
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					853	4,112
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					1,207	9,815
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					10	168
8708.93.31	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					113	3,594
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					65	974
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					171	604
8708.93.39	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					309	3,538
8708.99.10	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					61	126
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					11,449	103,958
8709.90.90	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8711.10.10	mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.					8	110
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, nuevas (os).					5	60
8712.00.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).					294	1,276
8712.00.20	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.					9,196	27,289
8712.00.30	Bicicletas tipo BMX, sin motor.					651	2,109
8712.00.90	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.					9,232	41,797
8713.90.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.					1,560	6,202
8714.20.90	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.					33	188
8714.96.00	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.					934	1,503
8714.99.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					1,095	4,393
8715.00.10	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					207	764
8715.00.99	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					8,821	45,839
8716.80.10	Las demás partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					1,069	985
8716.80.90	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.					118	4,276
8716.90.99	Los demás vehículos no automóviles.					707	3,102
8903.10.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.					19	68
8907.10.00	Embarcaciones inflables.					35	117
9001.40.00	Balsas inflables.					167	826
9001.50.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).					102	2,163
9002.20.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).					371	24,863
9003.19.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					25	975
9003.90.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.					40	632
9004.10.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.					25	185
9004.90.00	Gafas (anteojos), de sol.					938	32,848
9005.10.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					508	8,966
9006.59.90	Binoculares (incluidos los prismáticos).					18	504
9007.19.00	Las demás cámaras fotográficas.					100	2,099
9008.10.00	Las demás cámaras.					10	3,024
9010.60.00	Proyectores de diapositivas.					47	1,258
9010.90.00	Pantallas de proyección.					2,300	2,000
9017.20.00	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.					190	3,009
9017.80.10	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					137	1,403
9017.80.90	Metros.					56	572
	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	parte de este Capítulo.					94	759
9018.11.00	Electrocardiógrafos.					13	4,112
9018.13.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.					350	11,887
9018.19.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).					3	163
9018.49.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.					8	144
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.					16	744
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					1,193	10,312
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					320	10,071
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.					35	205
9028.30.00	Contadores de electricidad.					79	2,200
9028.90.10	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.					30	310
9029.20.90	Velocímetros y tacómetros.					15	288
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.					20	175
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.					3	53
9031.80.20	Niveles.					81	314
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.					17	75
9032.89.29	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.					54	1,260
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.					98	1,850
9032.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.					7	549
9101.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					144	425,553
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		1	5,908		117	207,181
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					10	8,826
9101.99.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.					11	500
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					291	295,314
9102.12.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.					27	214
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		1	325		1,750	177,652
9102.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.					21	2,280
9102.91.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.					32	2,443

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.					2	259
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					202	1,093
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					248	1,526
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					212	2,661
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.					112	663
9104.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.					12	165
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					337	2,312
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					874	4,577
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					2,215	11,062
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.					1	50
9113.90.30	Pulseras para relojes de material textil.					1	74
9114.30.00	Esferas o cuadrantes.					15	2,823
9114.40.00	Platinas y puentes.					3	729
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.					196	4,554
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.					1,462	20,143
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.					457	10,361
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					31	221
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".					18	161
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					142	2,724
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					1,578	29,038
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.					120	1,242
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.					26	1,614
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.					153	2,418
9303.90.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).					2,118	15,488
9401.10.20	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, con armazón de metal.					713	4,026
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					2,946	11,028
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					2,930	11,813
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					544	2,195
9401.40.20	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de metal.					288	944
9401.40.90	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera o de metal.					132	546
9401.59.00	Asientos de mimbre o materias similares.					141	1,300
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.					90	336
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					1,225	7,425
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					10,391	30,461
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					1,122	4,123
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	niños.					512	1,735
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					5,712	25,166
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					159	871
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					8,793	38,717
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.					135	300
9403.20.12	Catres de campaña, de metal, que descansen en el suelo.					1,250	5,500
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					3,400	44,251
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.		138	5,512		25,727	89,719
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.					2,123	3,371
9403.20.92	Gabinets de baño, de metal.					35	88
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					700	3,885
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					8,152	30,413
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					2,563	8,210
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					1,201	2,126
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.					60	144
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					4,458	18,521
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					15,907	51,345
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					3,020	8,198
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		166	7,641		1,475	5,020
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					12,701	44,400
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					2,899	9,469
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					1,061	7,670
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					15,803	46,102
9403.90.00	Partes para los demás muebles.					15	713
9404.29.00	Colchones de otras materias.					3,429	11,408
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.					188	1,433
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					270	2,688
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					10,310	62,583
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					209	2,884
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					433	4,474
9405.10.30	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					194	1,845
9405.10.41	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.					19	123
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					32	167
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					52,960	365,511
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					1,208	6,750
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					724	6,541
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					160	1,128
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					3,394	14,611
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					1,200	7,658
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					5,823	39,191
9405.30.10	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.					1,271	6,172
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					5,025	45,766
9405.40.10	Proyectores de todo tipo.					244	1,500
9405.40.30	Aparatos eléctricos de alumbrado de paja, mimbre, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					173	616
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					81	846
9405.50.40	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.					79	270
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.					15	241
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					294	1,260
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.		55	937		15	78
9405.91.90	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					15	150
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte.					42	1,987
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					222	3,706
9405.99.90	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					18	126
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.					98	1,070
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.					666	25,758
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					2,318	22,232
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					953	15,957
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					141	993
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					638	5,097
9503.00.60	Rompecabezas.					652	3,754

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					8,829	53,034
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					2,685	24,032
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					15,848	141,863
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.		3	76		883	18,539
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					458	21,347
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.					422	422
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.					42	92
9504.90.50	Juegos de mesa.					877	5,166
9505.10.10	Figuras para nacimientos.					496	4,442
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					12,743	132,492
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					1,078	13,578
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					1,434	17,242
9506.32.00	Pelotas para golf.					233	1,512
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.					134	796
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.					566	3,007
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de fútbol y baloncesto.					1,300	18,015
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, fútbol y baloncesto.					194	1,320
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softball.					266	2,857
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.					754	8,924
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.					203	1,144
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					16,452	82,489
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.					171	1,061
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					5,599	19,054
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					13,275	53,515
9507.10.00	Cañas de pescar.					128	1,581
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).					40	379
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.					38	399
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					40	273
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					1,164	19,839
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					100	1,152
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.					11	1,758
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					752	4,586
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.					214	1,820
9603.40.30	Portarrodillo de pintar.					33	281
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.					145	779
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					167	590
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					368	2,540
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9603.90.61	limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					146	576
9603.90.69	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					239	1,227
9603.90.70	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					96	494
9603.90.91	Plumeros y sacudidores similares.					32	240
9603.90.92	Cepillos de alambre.					153	564
9603.90.99	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					22	132
9604.00.12	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.					12	69
9604.00.19	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					220	1,265
9605.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.					12	73
9608.10.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.					24	200
9608.20.00	Bolígrafos.					911	6,450
9608.40.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					427	4,450
9608.99.00	Portaminas.					17	138
9609.10.10	Estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.					157	1,726
9609.10.20	Lápices de cera.					91	595
9609.10.90	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					213	1,623
9609.20.00	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					282	2,172
9610.00.10	Minas para lápices o portaminas.					15	116
9611.00.00	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					27	75
9613.20.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.					5	108
9613.80.90	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.					190	1,300
9615.11.00	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.					164	1,052
9615.19.90	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					47	243
9615.90.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					188	1,664
9617.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					76	993
9618.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					1,194	7,380
9701.10.20	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					657	27,293
9701.10.90	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					4,478	1,412
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos.					130	1,025
	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.					42	261
	Australia		207,116	4,544,156		456,875	3,056,267

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.				142,497	284,994	212,257
2204.10.10	Champagne.	5,166	10,332	21,109			
2204.30.00	Los demás mostos de uva.	8,370	16,740	38,265			
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				450	900	13,400
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.				450	900	4,100
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).				900	1,800	7,700
2402.10.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.					5,793	195,648
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					190	4,000
2402.90.10	Cigarros o puros (incluso despuntados) y puritos de sucedáneos del tabaco.					4,301	124,957
2403.10.10	Picaduras para la fabricación de cigarrillos.					1,232	3,903
2403.10.20	Tabaco para pipa, incluso con sucedáneos de tabaco.					3,967	116,422
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.					40	14,844
3002.30.90	Vacunas para la medicina veterinaria, excepto la antiaftosa.		1,195	415,098			
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		2,562	1,875,802			
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		34	3,061			
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmíticos.		1,310	309,510			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		12,054	1,286,861		606	117,541
3005.90.10	Hisopos de algodón.					13	69
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.					35	294
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					10,613	1,031,157
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					9	86
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					28	66
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					8	51
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					476	2,226
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					157	751
3924.10.70	Hieleras de plástico.					19	92
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					1,026	3,066
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					440	803
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					260	840
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					60	254
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					30	141
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					113	349
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					40	114
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					17	79
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					51	564
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					140	437
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					20	70
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.12.00	los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera. Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.				10,235	88,583	832,316
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.		32,693	66,240			
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.		12	1,879			
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					84	672
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					3	51
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					16	174
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					1,472	2,919
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.		276	15,785		97	306
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					287	1,632
6406.99.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes, de las demás materias.		130	3,957			
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					9	99
7310.29.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 litros sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					27,170	173,148
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					90	308
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					199	893
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					10	78
7601.10.00	Aluminio sin alear en bruto.		47,106	138,972			
7604.10.10	Barras, de aluminio sin alear.		68,056	204,134			
7607.20.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.		14,363	125,000			
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					223	1,025
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					115	647
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.					23	115
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					527	1,678
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					32	86
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.					22	57
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					130	512
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.					135	59
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					232	1,074
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.					120	250
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					15	120

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					84	400
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					13	100
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					84	232
8301.10.00	Candados de metal común.					95	565
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.					5,688	20,557
8418.21.90	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.					294	2,835
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.					25	88
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copadoras y de fax, incluso combinados entre sí.		162	7,771			
8467.91.00	Partes de sierras o tronadoras de cadena.		1	500			
8482.10.00	Rodamientos de bolas.					4,582	48,204
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.					869	10,799
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.					477	4,302
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.					18	223
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.					20	1,508
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.					56	274
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.					17	96
8511.10.00	Bujías de encendido.					31	2,132
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.					5	1,545
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					39	113
8516.40.00	Planchas eléctricas.					204	3,586
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					42	2,248
8517.69.00	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.		42	15,616			
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					1	550
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					114	2,100
8523.51.10	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.					13	450
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					30	7,020
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					2,754	27,068
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8528.72.00	puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					49	1,120
8529.90.90	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					1,957	35,104
8533.40.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					10	180
9004.10.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostatos y potenciómetros).					1	369
9005.10.00	Gafas (anteojos), de sol.		2	180			
9113.90.20	Binoculares (incluidos los prismáticos).					23	84
9401.80.10	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.		6	4,652			
9403.20.19	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					128	312
9403.50.90	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					135	1,920
9403.70.19	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					514	2,702
9405.50.90	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					96	932
9503.00.99	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.		40	9,764			
9601.90.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					104	92
9603.10.00	Los demás huesos, concha (caparazón), de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas (incluso las obtenidas por molde).					247	1,196
9603.90.20	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					99	409
9617.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					19	144
	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					66	208
	Austria		127,203	4,202,955		5,553	1,022,019
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.		8,233	338,349			
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		45,720	1,894,342			
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		300	17,465			
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		383	140,683			
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		600	25,696			
3004.90.92	Medicamentos anestésicos.		997	40,076			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.						
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.		2,019	109,068			
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de		100	1,692			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4013.90.30	los tipos utilizados en motocicletas.	80	355	284			
4017.00.19	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas de los tipos utilizadas en motocicletas.	770	26,028	267,899			
4202.21.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.		4	90			
4819.10.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		21	3,082			
4819.40.90	Cajas de papel o cartón corrugados.		240	666			
4911.10.30	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		350	1,900			
7013.10.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.		12	1,400			
7013.91.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		69	5,159			
7113.19.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		63	7,893			
7117.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		39	11,334			
8202.99.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		2,723	852,604			
8413.30.00	Las demás hojas de sierra.		266	31,988			
8446.21.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.		105	2,797			
8510.10.00	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera de motor.		5	729			
8517.12.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.		1,362	74,236			
8521.90.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.				699		254,826
8523.21.90	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.				76		109,670
8523.40.92	Tarjetas con banda magnética incorporada, excepto sin grabar.				2,137		135,151
8527.29.00	Discos de video digital (DVD).		37	854			
8542.39.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.				124		116,644
8544.19.00	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.		2	406			
8708.93.39	Alambre para bobinar, excepto de cobre.				1,709		372,935
8711.20.11	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		33	2,202			
9004.10.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).		35,610	83,686			
9027.50.11	Gafas (anteojos), de sol.		103	14,406			
9030.39.00	Fotómetros eléctricos o electrónicos.		46	65,760			
9101.29.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.				4		2,700
	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.		38	187			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		650	123,140			
9102.91.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.		265	62,380			
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		60	1,704			
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.		11	657			
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.		12	2,350			
9506.59.00	"Badminton" o similares, incluso sin cordaje.					804	30,093
9608.10.00	Bolígrafos.		342	15,791			
	Bahamas, Islas		60,039	4,549,707		1,419,827	30,296,766
1401.90.10	Mimbre.					102	883
1901.10.11	Fórmula para lactantes a base de componentes naturales de la leche.					16,683	154,799
1901.10.90	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor.					67,795	558,046
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.					48	448
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.					2	541
2707.99.90	Aceite y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.					97	756
2710.19.93	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.					190	385
2914.21.00	Alcanfor.					195	380
3002.10.29	Fracciones de la sangre, excepto gammaglobulina, inmunoglobulina y hemoglobina.					9	12,037
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.					4,571	407,956
3002.90.90	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.					8	8,382
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para veterinaria.					471	11,283
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.					1,643	109,656
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.					27	21,184
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.					6,200	446,775
3004.31.00	Medicamentos que contengan insulina.					664	127,130
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					573	149,114
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.					38,903	3,800,441
3004.50.90	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, excepto para veterinaria.					53	1,542
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.					5,334	1,519,766
3004.90.92	Medicamentos anestésicos.					55	4,080
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos tera-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	péuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		5	6,062		75,978	13,272,526
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.					63	504
3005.90.10	Hisopos de algodón.					34	228
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					55	2,516
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.					26,614	206,865
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					603	86,204
3006.50.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.					11	300
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					1,160	203,444
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").					46	153
3214.10.29	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.					40	64
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.					285	1,193
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.		8,630	745,097			
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.		2,418	8,273			
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		14,102	1,765,561			
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.		1,793	59,620			
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.		462	26,542		2	82
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.		855	22,543		16	81
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.		180	12,596			
3304.91.20	Polvos para el cuerpo (talco) con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto.		4	63			
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.		21	360			
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		12,482	1,112,517			
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.		5,332	323,642			
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		3,112	266,449		111	844
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.		232	13,428			
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.		38	3,067		374	4,361
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).					30	646
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.		52	1,639			
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.					13,966	113,818
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.					2,465	25,973
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.		233	7,976			
3307.10.29	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.		193	7,752			
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		236	9,433			
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					39	97
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	demás preparaciones para desodorizar locales.					669	2,803
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.					79	96
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					401	4,703
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.		124	4,832			
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.					26	60
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					1,008	4,541
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					75	376
3808.94.99	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.					1,735	11,800
3818.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.					6	193
3822.00.10	Tiras para la determinación de glicemia capilar, de glucosa o de acetona, en la orina.					7	382
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.					15	1,910
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					89	80
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.					26	113
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					153	506
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					97	661
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.					107	277
3918.10.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.					3,440	4,800
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					342	1,475
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					683	2,381
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.					1,029	10,519
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					243	820
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					12	105
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					19	94
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					140	619
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					7,282	19,335
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	plástico.					314	1,558
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.					66	141
3923.10.30	Neveras isotérmicas de plástico.					11	67
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.					44	135
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					587	1,898
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.					32	248
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					24	175
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					496	4,279
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					396	3,899
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					182	1,571
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.					676	2,746
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.					24	322
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					17	63
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					17,059	21,611
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					2,831	16,350
3924.10.70	Hieleras de plástico.					948	2,819
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					8,226	35,228
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					4,020	17,557
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					227	669
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					1,865	8,681
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					348	1,741
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					2,714	11,817
3924.90.16	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.					35	312
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					1,002	4,931
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					8,794	32,964
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					12,221	59,467
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					3,283	20,798
3925.30.20	Cordones de vinil para mallas y ventanas, de plástico.					29	204
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					3,774	9,419
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					293	1,311
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					498	3,823
3926.20.11	Capotes, de plástico.					140	463
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.					4	62
3926.20.30	Cinturones de plástico.					247	3,060
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					9,341	34,823
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.					149	536
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					17	283
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					1,406	9,080
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					158	291
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		78	2,351		6,394	27,944
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					58	203
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				1,644	23,270	67,179
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				562	32,276	117,267
4011.93.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro inferior o igual a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto las carretillas apiladoras autopropulsadas.					368	1,082
4012.12.00	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.					3,420	7,291
4013.90.99	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).					483	1,976
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					173	1,742
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.					32	208
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					18	174
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					54	290
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.					32	258
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					248	1,773
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					589	6,507
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					5	230
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					103	252
4114.10.10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).					348	2,302
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.					1	81
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					18	3,026
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.						
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.		22	965		2,088	19,963
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					939	24,013
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					95	7,138
4202.29.00	Bolsos de mano (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		135	3,333		1,911	46,864
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.					316	6,759
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con					69	1,213

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
4202.32.90	la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					1	57
4202.39.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					63	998
4202.91.10	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.		799	15,227		83	716
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					720	29,545
4202.92.23	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					6,070	69,664
4202.92.29	Estuches de materia textil.					42	2,228
4202.92.40	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					132	2,274
4202.92.99	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					18	140
4202.99.10	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					52	6,521
4203.29.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					120	4,843
4203.30.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.					86	320
4205.00.99	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					134	8,275
4414.00.00	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.					42	94
4417.00.19	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					2,030	8,723
4417.00.20	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.					22	70
4418.50.00	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.					6	76
4419.00.10	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					115	604
4419.00.92	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.					15	105
4419.00.99	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos de madera.					73	752
4420.10.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					558	2,437
4420.90.99	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					4,948	15,474
4421.10.00	Las demás manufacturas de madera no comprendidas en el Capítulo 94.					1	221
	Perchas para prendas de vestir, de madera.					274	1,827

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.					32	69
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					942	7,599
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.					1,468	7,412
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					990	4,829
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					84	833
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					570	4,760
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					96	436
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).					100	1,629
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					366	3,333
4803.00.20	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.					1	400
4808.90.10	Papel crespón.					32	412
4810.13.99	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, en bobinas (rollos), excepto sin impresión.					78	172
4811.90.29	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.					150	439
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.					27	115
4813.10.00	Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos.					16	120
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.					6	816
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					24	336
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					140	1,224
4818.30.30	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					357	4,848
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					14	84
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.					30	230
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
4819.40.90	superior o igual a 40 cm. Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.				69		5,460
4820.10.39	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos, de papel o cartón.				3,817		11,729
4820.10.49	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.				5		90
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).				50		180
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.				891		1,739
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.				9		365
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.				4		312
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.				6		60
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).				177		850
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.				21		93
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.				46		188
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.				10		756
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.				4		85
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.				13		251
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.				1		50
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.				182		5,235
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.				105		600
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.		500	3,380	45		471
4911.91.90	Las demás estampas, grabados y fotografías.				17		96
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.				24,054		141,973
5407.44.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.				10		65
5501.10.00	Cables de filamentos sintéticos, de nailon o demás poliamidas.				197		1,234
5515.21.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.				1		100
5602.29.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.				339		1,560
5607.29.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textiles del género Agave.				32		117
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.				179		561
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.				502		3,025
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.					34	117
5609.00.20	Cuerdas para tender ropa.					18	120
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					27	290
5702.39.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					274	2,244
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.					404	2,806
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					1,637	10,707
5702.42.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					31	80
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					1,647	4,362
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					325	690
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.					20,212	80,092
5702.50.20	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de material textil sintético o artificial, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, excepto los de mechón insertados y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano.					23	240
5702.92.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					32	149
5702.99.99	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					42	160
5703.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.					185	1,100
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					117,046	553,263
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					83	543
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					62	345
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					1	86
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					643	3,791
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					29,152	161,914
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					155	1,302
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					47	697
5806.39.10	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.					88	1,367
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.					58	1,126
5811.00.00	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida 58.10.					35	100
5901.10.00	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartónaje, estuchería o usos similares.					394	288
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.					19	167
5911.20.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.					26	88
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					41	1,152
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.					23	720
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					1,290	45,845
6101.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					29	456
6102.10.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de lana o pelo fino, excepto los artículos de la partida 61.04.					7	159
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					69	1,008
6102.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					23	400
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.					553	9,093
6103.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					12	405
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					262	5,040
6104.13.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.					8	334
6104.22.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					6	168
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					149	3,480
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					43	936
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					179	1,685
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					307	5,755
6104.49.20	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					57	1,028
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					206	4,780
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					3,450	60,088
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					25	990
6106.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.					23	1,002
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					19	550

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					3,951	88,039
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					13	300
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					211	4,002
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					110	1,655
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					57	607
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					140	1,757
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.					2	96
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					46	1,490
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					203	2,497
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					30	1,152
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					813	16,547
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					74	1,345
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					279	5,354
6108.32.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					30	324
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					1,963	23,844
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					13	249
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					247	4,742
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					756	20,403
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					2,667	68,565
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					1,431	57,967
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					36	924
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					661	12,372
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.					72	3,252
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					4,925	268,508
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.			5	147	1,393	44,827
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.					119	2,740
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artifi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6110.90.10	ciales, blancas, excepto con cuello. Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					8	214
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					1,777	70,867
6111.20.10	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.					2,258	54,525
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.					14	126
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					122	3,025
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.					82	1,620
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					20	1,262
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					197	11,449
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					561	16,468
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.					103	622
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					18	100
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					120	767
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					64	1,783
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					440	12,258
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					9	233
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					163	3,060
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.					107	7,757
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					26	497
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					90	2,065
6203.23.10	Conjuntos de fibras sintéticas para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					323	5,766
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					17	712
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					94	1,268
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					1,219	23,811
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					537	10,384
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					873	89,710
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					219	2,436
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para					16	519

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6203.42.22	hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					118	3,813
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					553	39,989
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					2,017	14,083
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					651	8,857
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					33	636
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					488	11,851
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					112	18,950
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					808	7,465
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					1,070	21,473
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					3	300
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.					102	3,906
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					10	2,666
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".					1,913	40,868
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					3	600
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					90	2,170
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					362	8,236
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					58	927
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					15	668
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					110	1,800
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					291	5,828
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					5	308
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					26	440
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					116	2,004
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					121	2,220
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					444	11,272
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					3,109	67,850
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					33	888
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.					119	5,033
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					21	1,132
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					1,092	24,215
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					41	1,289
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					14	396
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					913	20,166
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás					9	360

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	materias textiles.					2,807	32,776
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					170	4,828
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					677	12,761
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.					115	2,904
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					861	20,957
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					63	1,868
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					483	11,518
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.					4,031	96,372
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					22	336
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					2,333	36,514
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					1,677	34,128
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					421	9,393
6204.69.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					13	396
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					4,588	55,357
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					36	696
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					911	76,223
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					15	77
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					8	394
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					1,543	32,573
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					343	52,649
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					1,057	22,264
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.					30	1,276
6206.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.					7	312
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					6,323	164,457
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					69	3,557
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					4,509	112,829
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					254	6,100
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					29	396
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					19	264
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					56	995
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.					91	1,175

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6208.11.10	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales para mujeres.					28	948
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.					3	80
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					40	756
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					45	864
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					84	1,304
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					77	1,264
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					66	2,670
6208.99.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de las demás materias textiles.					50	620
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					1,686	39,055
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					5	144
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					1,244	23,515
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					122	3,654
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					41	1,404
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.					42	1,260
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					108	1,226
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					49	3,000
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					22	7,744
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					35	244
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					506	15,285
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					102	894
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					1	66
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					19	296
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					30	887
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					125	900
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					803	10,206
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.					19	2,093
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					60	756
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.					61	236
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					21	159
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					87	1,488
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.					12	108
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					1,090	17,197
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					3	144
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).					16	105
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					266	2,177
6301.90.00	Las demás mantas.					609	9,879
6302.10.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de punto.					15	160

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.10.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de punto.					42	703
6302.10.30	Cubrecamas de punto.					141	648
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					538	3,175
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.					44	260
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					4,373	30,837
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					1,238	11,192
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					22,328	150,773
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.					20	253
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.					269	1,670
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					668	3,715
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.					16	159
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					984	6,032
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.					2,174	11,386
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					3,346	25,274
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					370	2,236
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					955	5,662
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					4,607	22,178
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					1,214	16,018
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					1,644	18,025
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.					6	81
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					884	7,575
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					875	9,910
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					640	5,553
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					1,008	9,989
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.					84	458
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					299	2,716
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					1,796	21,109
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.					362	3,629
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					56,704	573,374
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					96	928
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.					22	243
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.					1,238	32,855
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					308	3,003
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					292	806
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.					51	277
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					304	1,196
6306.30.00	Velas.					157	779
6307.90.21	Fundas cubre-automóvil.					40	390
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					40	467
6307.90.91	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.					19	208
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					7,135	54,246
6308.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.19.00	textiles similares, en envases para la venta al por menor. Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.				60		1,453
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.				2,993		102,605
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.				5,638		39,774
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.				3,646		29,248
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.				561		22,023
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.				221		8,960
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.				99		648
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.				108		2,502
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				145		1,776
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.				54		2,332
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				13		1,630
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.				96		1,236
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.				1,198		35,716
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.				442		2,095
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.				27		1,005
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.				392		4,039
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.				551		7,754
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.				57		3,717
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.				43		1,495
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.				990		10,212
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				72		444
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.				1,078		8,988
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				296		10,270
					79		730

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					74	1,085
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					5,290	173,985
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.					55	680
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					2,005	63,048
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					124	2,680
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					936	42,026
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					420	16,502
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					5	408
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					38	4,018
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					31	4,484
6403.91.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					99	2,646
6403.91.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.					1,596	40,675
6403.91.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					27	578
6403.99.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					53	1,080
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					15	216
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					6,536	233,720
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					207	3,768
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					116	1,374
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					522	19,156
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					58	486
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					35	282

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					311	2,810
6404.20.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					53	522
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.					25	1,000
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					50	630
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					271	23,771
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					432	13,798
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.					3	185
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					98	365
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.					18	374
6506.91.30	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					29	732
6506.99.10	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					22	1,470
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					17	280
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					111	429
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.					160	674
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					987	5,493
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					1,683	14,653
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					1,837	23,359
6802.91.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.					34	265
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					55	159
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					50	204
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					23	78
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					311	1,771
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					693	2,255
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					4,635	29,089
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					42,022	65,819
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					2,618	11,937
6911.90.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.					490	2,068

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					2,807	6,797
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					4,725	9,275
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					208	741
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					4,554	14,438
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					238	849
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					692	3,262
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					3,767	13,311
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.					69	310
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					1,642	4,782
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar.					36	138
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.						
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.		2	99		1,323	5,218
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					7,599	21,274
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					21	86
7011.10.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, para alumbrado eléctrico.					106	208
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					60	435
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					5,315	9,981
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					4,393	24,645
7013.10.30	Artículos para oficinas de vitrocerámica.					3,961	16,664
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					50	221
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					3,230	16,192
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					406	4,801
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					3,825	12,746
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					193	1,175
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					7,487	12,527
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					367	983
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.					107	309
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las parti-					1,589	6,783

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	das 70.10 ó 70.18.					100	617
7013.99.20	Artículos de vidrio para oficinas.					2,250	10,050
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					7,638	24,136
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.					3	2,696
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					119	1,408
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		130	5,630		533	24,658
7206.90.00	Los demás hierro y acero sin alear, o demás formas primarias, excepto el hierro de la partida 72.03.					126	750
7220.90.90	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.					44	2,211
7314.19.90	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.					29	200
7315.82.90	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero.					36	272
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.					13	126
7319.30.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.					12	50
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					1,514	4,308
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					160	647
7323.10.90	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.					24	118
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					205	1,207
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					942	2,834
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					39	305
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					1,553	11,154
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					836	2,322
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					48	184
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					1,872	10,507
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					34	220
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					14,375	86,721
7418.19.10	Artículos especialmente utilizados en la cocina o antecocina; artículos de vajilla, de cobre.					15	112
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.					24	118
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					119	555
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					17	87
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					2,250	13,071
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					52	250
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					10,370	49,930
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					698	4,726
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					8,691	52,494
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					229	1,090
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.					22	97
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaque-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7616.99.31	ras, joyeros y artículos análogos, de aluminio. Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.		103	3,440	3		275
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.				28		100
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.				281		667
7907.00.93	Persianas y cortinas, de cinc.				32		106
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.				1		146
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.				32		140
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.				75		187
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.				48		150
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), con parte operante, de acero.				77		360
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.				77		489
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.				178		808
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.				703		3,455
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.				48		216
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.				520		2,590
8205.20.90	Martillos.				94		640
8205.40.00	Destornilladores.				138		629
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.				841		4,664
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.				727		3,616
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.				1,711		5,602
8207.50.00	Útiles de taladrar.				2		92
8207.60.00	Útiles de escariar o brochar.				605		3,663
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.				50		630
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.				14		91
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.				11		90
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.				269		832
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.				2,332		13,394
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.				27		169
8213.00.10	Tijeras de punta roma.				24		50
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.				24		97
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.				80		588
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).				57		265
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).				6		172
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.				11		263
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espuma-				3,391		17,232

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8215.91.00	deras, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					532	2,992
8215.99.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					649	5,114
8301.10.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					2,811	16,081
8301.40.00	Candados de metal común.					1,170	5,468
8301.50.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					3,066	18,441
8302.10.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.					24	111
8302.20.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.					309	808
8302.42.00	Ruedas con monturas, de metal común.					75	182
8302.49.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.					303	1,656
8302.50.10	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					1,241	4,452
8302.50.90	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					44	247
8303.00.00	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					1,877	3,093
8304.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					791	2,977
8305.90.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					107	843
8306.21.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.					14	63
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.					33	219
8306.30.10	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					1,117	10,698
8306.30.20	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					168	1,015
8308.10.00	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.					23	201
8310.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.					71	727
8407.90.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.					10	97
8413.81.90	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).		7,550	99,200			
8413.82.00	Las demás bombas para líquidos.					537	1,999
8414.20.00	Elevadores de líquidos.					342	1,560
8414.51.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					302	1,097
8415.10.90	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					22,491	115,291
8415.10.00	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.					324	5,686
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					74	680
8415.83.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.					206	3,598
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.					6	1,170
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					495	2,707
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					88	394
8418.61.00	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					564	5,331
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					108	710
8418.69.90	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.					23	120
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.					28	1,895
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					663	2,616
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					39	290
8423.82.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar, con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg.					63	216
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					8	86
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					161	754
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.					69	587
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					688	959
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					81	336
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.					6	69
8438.50.10	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.					40	144
8443.39.10	Máquinas de imprimir por chorro de tinta.					59	700
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.					3,066	122,687
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.					2,252	112,168
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.					76	665
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					43	464
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.					55	215
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8470.90.00	con función de cálculo. Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.					27	215
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					13	292
8471.70.00	Unidades de memoria.					285	27,210
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.					1	104
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					3	670
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					3	52
8479.60.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.					7	282
8481.30.00	Válvulas de retención.					6,032	25,851
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					15	71
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.					50	823
8482.10.00	Rodamientos de bolas.					89	766
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).					84	463
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.					10	455
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.					1,074	9,600
8501.63.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA.					732	3,570
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.					9,975	42,134
8504.40.90	Convertidores estáticos.					25	631
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.					5	50
8507.10.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					13,888	35,677
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					250	2,433
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.					20	99
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					246	1,560
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.					200	1,265
8509.90.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.					21	126
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.					7	72
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					5	267
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					18	488
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.					84	1,507
						46	425

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.				118		1,232
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.				486		2,438
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.				57		454
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.				12		151
8516.40.00	Planchas eléctricas.				914		6,218
8516.50.00	Hornos de microondas.				234		1,306
8516.60.10	Hornos y asadores.				446		1,746
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.				46		226
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.				211		1,348
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.				62		336
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.				452		3,308
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.				154		940
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.				20		165
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.				329		7,236
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.				1,137		29,496
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.				12		230
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.				2,030		1,065
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).						
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido		156	4,483	9		433
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.				5		344
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.				506		6,041
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.				174		2,972
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.				146		1,540
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.				336		4,838
8523.29.29	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.				121		509
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.				25		484
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.				7		63
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.				1,949		52,932
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.				1		72
			2	340			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					45	966
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					498	5,181
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					108	814
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					29	165
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					679	6,405
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					4,444	84,984
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					30	318
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					461	2,584
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					12,935	8,524
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					11	400
8531.80.20	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.					110	1,807
8531.80.40	Sirenas.					20	110
8535.40.00	Pararrayos, limitadores de tensión y supresoras de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.					93	19,837
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					48	324
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					254	3,505
8536.70.20	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.					331	1,596
8536.70.90	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.					178	9,626
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					30	135
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					70	687
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.					11	161
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".					1,706	19,732
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).					393	6,298
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.					2,810	28,825
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.					12	63
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.					4,115	69,846
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.					29	576
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					80,800	136,209
8542.32.00	Memorias.					2	295
8544.19.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.					24	106
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.					16	58
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás jue-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	gos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.					51	367
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					1,133	4,704
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					303	1,150
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					561	2,076
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.					43	194
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					100	999
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					288	823
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,740	6,072
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					32	266
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					4,111	15,070
8711.10.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, nuevas (os).					135	700
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).					1,452	7,150
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.					2,678	5,623
8712.00.90	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.					3,537	10,724
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					534	2,255
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.					315	612
8907.10.00	Balsas inflables.					81	475
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).					4	172
9002.20.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					15	126
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					3	750
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					97	711
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					169	706
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.					163	28,700
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					31	200
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					4	115
9023.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.					4	100
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.					3	162
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.					19	199
9031.80.20	Niveles.					55	630
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de óxi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9101.19.00	geno para uso médico.					16	70
	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					17	1,656
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					11	22,680
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					50	65,251
9102.91.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.					129	4,107
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					25	270
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					16	85
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					19	108
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					155	639
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					880	4,734
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					735	3,195
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.					2,604	41,035
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.					77	4,852
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					12	160
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".					22	367
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					50	312
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					602	13,119
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.					111	1,590
9401.10.20	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, con armazón de metal.					1	706
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					36	330
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					340	1,107
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					35	108
9401.40.20	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de metal.					48	150
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.					57	384
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					225	1,623
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					2,237	7,752
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					49	122
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					746	2,807
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					508	1,685
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					82	272
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					571	750
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					1,629	5,606
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					6,445	27,835
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					12,479	41,702

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.					42	219
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					84	1,063
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					2,419	6,400
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					714	2,391
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					65	110
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.					60	148
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					902	3,711
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					2,628	9,315
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					440	1,227
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		44	13,278		432	1,990
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					1,731	10,613
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					128	620
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					343	3,392
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					181	720
9403.90.00	Partes para los demás muebles.					20	133
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					11	68
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					9,927	52,829
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					1,135	5,693
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					12	130
9405.10.41	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.					57	319
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					47	326
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					15,153	83,661
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					254	1,617
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					68	583
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					7,036	30,019
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					104	614
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					5,737	37,257
9405.30.10	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.					686	6,158
9405.30.90	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					1,684	15,442
9405.40.30	Aparatos eléctricos de alumbrado de paja, mimbre, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					1,183	4,599
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.					413	4,952

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					187	935
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.					34	171
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadores, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					8	50
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadores luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					62	1,055
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					441	2,608
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					275	3,596
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					76	495
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					91	782
9503.00.60	Rompecabezas.					18	102
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					1,668	8,147
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					481	3,545
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					3,968	43,891
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					196	1,388
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					21	506
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.					33	90
9504.90.50	Juegos de mesa.					163	626
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					4,734	46,652
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					136	1,019
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					22	158
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de fútbol y baloncesto.					88	3,814
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, fútbol y baloncesto.					149	671
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softball.					41	226
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					174	1,312
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					2,073	7,408
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					152	748
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					2,174	46,202
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					11	375
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.		8	291			
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.					12	130
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					71	439
9603.40.30	Portarrodillo de pintar.					152	356
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.					239	1,542
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					28	168
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					267	1,458
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					18	96
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					288	1,215
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					98	417
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					36	117
9603.90.91	Cepillos de alambre.					36	100
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.					12	69
9608.10.00	Bolígrafos.					119	3,015
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					74	581
9609.10.10	Lápices de cera.					170	320
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					78	301
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					1	52
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					41	673
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					42	342
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					1,124	4,694
9618.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					286	14,698
9701.10.10	Pinturas y dibujos sin marco, incluso montadas en bastidor.					72	118
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					616	2,658
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.					385	2,419
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.					922	3,687
	Bangladesh		414,711	11,192,586			
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		50,773	2,969,923			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		16,621	1,011,017			
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.		188	4,170			
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.		166	7,133			
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.		14	30,986			
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de pun-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6107.19.20	to, para hombres, de las demás materias textiles.		1,154	10,730			
	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.		609	29,080			
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		21,416	366,967			
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.		3,113	42,174			
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		7,138	155,914			
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.		3	242			
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.		6,170	172,701			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		4,057	71,051			
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.		213	4,098			
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		10,022	254,471			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		11,877	201,093			
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.		1,172	26,854			
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.		27	1,149			
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.		594	19,480			
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		12,157	287,028			
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.		106	8,239			
6202.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.		764	16,612			
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		3	225			
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		29,398	470,160			
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.		8,617	161,781			
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.		116	2,736			
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.		121	3,301			
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		18,077	381,062			
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		29,227	411,171			
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.		2,585	34,132			
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.		25,459	363,219			
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		4,987	138,761			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.		8,716	226,565			
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.		38	1,342			
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.		142	5,791			
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.		363	17,192			
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.		517	7,495			
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		113	7,452			
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.		378	10,878			
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		65	9,177			
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.		411	13,456			
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		861	20,375			
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.		2,816	63,042			
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		1,206	40,155			
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		1,149	20,251			
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		500	3,231			
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		1,552	42,207			
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.		2,828	75,003			
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		1,254	46,385			
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.		25,426	507,776			
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.		16,507	424,023			
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.		4,865	64,273			
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		26,363	533,532			
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		12,256	438,889			
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.		6,162	124,030			
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		741	23,574			
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.		271	11,934			
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		2,857	124,422			
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.		5,403	139,283			
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.		660	17,131			
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.		18	1,247			
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.		4,544	129,772			
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		1,399	62,949			
6208.99.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.		359	24,295			
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.		1,717	18,571			
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.		1,166	14,074			
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.		7	539			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.		500	15,292			
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.		45	1,852			
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.		58	683			
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.		52	2,485			
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.		1,784	43,469			
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.		900	1,388			
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		4,134	72,115			
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		2,438	28,426			
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.		136	2,011			
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.		1,201	18,983			
6504.00.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.		6	464			
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.		254	19,392			
6601.91.90	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.		2,629	58,055			
	Barbados		94,109	864,490		2,005,908	36,032,954
1211.20.00	Raíces de ginseng, frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.					1,766	36,565
1401.10.00	Bambú.					200	1,115
1401.90.10	Mimbre.					113	678
1901.10.11	Fórmula para lactantes a base de componentes naturales de la leche.					3,913	34,302
1901.10.90	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor.					72,960	592,056
2009.69.20	Jugo de uva (incluido el mosto), sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").					857	11,296
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.					116	1,070
2202.90.20	Bebidas de dieta con sabor a café.					3,100	4,957
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.	9,450	18,900	244,167			
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	2,880	5,760	23,497	180	360	1,400
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).	14,310	28,620	93,085			
2208.90.49	Las demás bebidas espirituosas.	16,200	32,400	77,904			
2309.90.40	Premezclas (suplementos concentrados vitamínico o mixturas de microingrediente: vitaminas, minerales, antibióticos, etc. sobre soporte).					1,567	4,255
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					5,287	192,686

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2403.10.10	Picaduras para la fabricación de cigarrillos.					1,647	1,000
2505.90.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.					80	187
2835.10.00	Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos).					109	1,825
2933.61.00	Melamina.					132	264
3002.10.29	Fracciones de la sangre, excepto gammaglobulina, inmunoglobulina y hemoglobina.					9	9,420
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.					2,902	293,825
3003.10.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomycinas o derivados de estos productos.					1,090	1,500
3003.20.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina.					1,784	11,375
3003.31.00	Medicamentos que contengan insulina.					2,373	7,474
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para veterinaria.					167	37,439
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.					60	3,794
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.					14	13,827
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.					6,900	369,199
3004.31.00	Medicamentos que contengan insulina.					1,680	147,744
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					1,355	254,526
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.					26,420	3,292,229
3004.50.90	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, excepto para veterinaria.					5	2,780
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		2,515	31,962		20,329	1,910,977
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		1,107	147,897		102,555	11,136,424
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.					481	1,683
3005.90.10	Hisopos de algodón.					1	101
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					152	2,221
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.					25,710	225,933
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					19	14,707
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					1,282	229,330
3210.00.19	Pinturas, excepto al agua o al temple.					172	500
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").					14	53
3213.10.20	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.					26	122
3213.90.30	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					284	833
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.					152	321
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	concentradas o sólidas.					56	736
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					2	81
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.					5	138
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.					8	60
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.		1,520	73,634			
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		1,028	6,008		5,011	30,320
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.					247	13,914
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).					52	2,350
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.					12,329	99,783
3306.20.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdenta-les (hilo dental).					4	72
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.					3,253	28,395
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.					125	931
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					771	5,914
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					609	4,310
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					4,372	13,032
3401.19.10	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.					120	138
3401.20.20	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.					6	120
3402.11.10	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.					160	4,755
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.					13	74
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.					7	100
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					904	4,663
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					144	531
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.					42	266
3701.10.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles para rayos X.					3,000	9,315
3701.99.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.					24	895
3808.91.92	Papel matamosca.					209	1,650
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.					1,122	14,400
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de sopor-tes encolados, incluso sin producto tóxico.					110	739
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.					15	1,910
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					115	1,643
3904.40.90	Copolímeros de cloruro de vinilo, excepto líquidos y pastas.					10,225	13,406
3907.10.90	Poliacetales, excepto líquidos y pastas.					15	72
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					127	822
3913.90.90	Los demás polímeros naturales, polímeros naturales modificados no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.					168	2,750
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					503	608
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.					313	876
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.					74	542
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.					294	1,559
3918.90.90	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este Capítulo.					1,274	2,818
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					219	1,032
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					182	692
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.					11	71
3920.59.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).					14	100
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					47	434
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					1,032	3,565
3921.13.10	Esponjas de fregar de poliuretanos.					11	128
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.					32	397
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					263	3,057
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.					54	341
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					955	4,857
3922.10.90	Duchas de plástico.					17	66
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					1,874	6,284
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					259	1,339
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.					150	647
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.					144	671
3923.10.30	Neveras isotérmicas de plástico.					151	725
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.					332	1,937
3923.21.30	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de polímeros de etileno.					20	312
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					141	874
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.					72	523
3923.29.40	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.					243	5,500

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					84	444
3923.30.10	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).					30	211
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					97	1,058
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					1,266	24,862
3923.40.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plástico.					1,600	452
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					932	6,868
3923.90.21	Envases para huevos con capacidad de 48 unidades, de plástico.					13	118
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					569	3,192
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.					255	1,838
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.					52	554
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					12	100
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					5,247	22,416
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					1,633	10,769
3924.10.70	Hieleras de plástico.					1,123	6,658
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					4,234	17,909
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					4,991	18,228
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					1,080	4,349
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					1,884	8,116
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					1,178	6,712
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					1,608	8,655
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					4,986	28,384
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					4,674	14,498
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					4,875	19,274
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					5,834	36,570
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					76	1,039
3925.30.20	Cordones de vinil para mallas y ventanas, de plástico.					87	613
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					1,361	3,204
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					49	276
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.					38	192
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.					5,494	10,650
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					2,273	15,229
3926.20.11	Capotes, de plástico.					373	2,954
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.					30	97
3926.20.21	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.					32	350
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					41	322
3926.20.30	Cinturones de plástico.					428	4,060
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.					12	136
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					4,802	29,046
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	para persianas.					10	76
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					916	5,905
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					1,143	8,847
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					1,178	2,891
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					12,348	59,293
4003.00.90	Cauchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					15,615	91,080
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					896	7,366
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.					10	145
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					861	4,000
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				6,651	60,782	404,690
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				670	11,403	67,447
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.				338	739	3,726
4011.69.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.					10,855	77,718
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas de los tipos utilizadas en motocicletas.				3	34	165
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					34	615
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.					49	399
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					8	74
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					304	804
4016.91.90	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.					1,160	7,090
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					341	1,235
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.					8	414
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.					11	126
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					104	403
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.					425	3,931
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					682	4,329
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					24	100
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					57	362
4114.10.10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).					75	1,082
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superfi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	cie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					31	336
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					3,422	20,438
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					23	3,108
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					1,331	30,756
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					15,386	199,800
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					2,050	39,404
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					1,226	23,383
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					81	1,625
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					633	20,122
4202.91.29	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					35	676
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					6,709	57,521
4202.92.23	Estuches de materia textil.					174	953
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					702	7,466
4202.92.31	Porta calzados de material textil.					103	841
4202.92.39	Porta calzados, excepto de material textil.					154	581
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					7	88
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					584	18,488
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					20	554
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
4203.30.00	cuero natural o cuero regenerado. Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.		18	2,731		45	292
4203.40.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.					581	55,924
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.					6	900
4303.10.00	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de peletería.					34	100
4411.12.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor inferior o igual a 5 mm.					5	270
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.					414	1,275
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					720	1,240
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					409	2,323
4419.00.10	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.					354	1,637
4419.00.92	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos de madera.					82	468
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					141	676
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					1,037	6,272
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					2,235	9,181
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					332	2,197
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					57	849
4504.10.90	Bloques, placas, hojas y tiras, cilindros macizos, incluidos los discos de corcho aglomerado.					569	4,610
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					667	3,000
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					945	4,147
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					988	2,035
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					451	2,656
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).					316	1,867
4602.19.90	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponjas vegetales (paste o "lufa"), excepto colmenas.					42	468
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					116	743
						307	2,227

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
4802.20.90	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.					2,096	4,582
4802.54.41	Papel soporte para papel carbón (carbónico), sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (no menor de 20" x 30"), de peso inferior a 40g/m2.					1,611	3,150
4802.61.40	Papel para dibujar de peso igual o inferior a 150 g/m2, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos).					170	58
4803.00.20	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.					2	662
4805.40.90	Los demás papeles y cartón filtro.					38	124
4808.20.00	Papel kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepés") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado.					526	15,450
4810.13.99	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, en bobinas (rollos), excepto sin impresión.					216	475
4811.90.29	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.					36	164
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.					2	711
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.					20	63
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.					280	1,000
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					58	598
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					30	204
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					79	924
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.					115	1,274
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.					9,693	22,383
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					161	801
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					3,872	12,615
4820.10.10	Libros registro de papel o cartón.					29	124
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.					260	1,110
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.					101	666
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					7,178	14,649
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.					34	523
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.					20	112
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.					789	5,476
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4820.30.40	papel o cartón, excepto los de manila.					81	773
4820.50.00	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.					39	142
4821.10.90	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					1,279	4,313
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.					13	57
4823.69.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.					99	1,930
4823.90.98	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.					11	102
4823.90.99	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).					25	259
4901.10.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					107	470
4901.99.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.					788	12,903
4908.90.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.					32	168
4909.00.90	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					86	1,817
4911.10.19	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.					33	187
4911.10.20	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.					210	315
4911.10.30	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.					28	87
4911.10.40	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.					952	13,951
4911.10.99	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		26	170		116	842
4911.91.11	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.		338	6,743		1,903	37,171
5211.31.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.					330	1,000
5401.10.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos de ligamento tafetán.					1,799	37,844
5407.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor					5	74
5408.34.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					3,813	23,941
5501.10.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos artificiales, estampados.					366	1,415
5607.41.00	Cables de filamentos sintéticos, de nailon o demás poliamidas.					540	4,258
5607.50.10	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.					19	158
5607.90.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.					482	4,446
5609.00.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel.					3,151	22,536
	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.					92	440
	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					245	4,514

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
5702.39.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					583	5,741
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.					56	234
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					4,897	28,040
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					6,039	33,389
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					769	2,660
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.					2,240	8,281
5702.92.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					66	280
5702.99.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.					664	4,821
5702.99.99	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					489	2,836
5703.20.10	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					128	391
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					26,386	113,336
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					106	726
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					1,341	3,867
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					1,922	26,509
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					466	1,247
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					18,130	101,330
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					26	301
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					84	1,925
5901.90.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.					6	103
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.					77	659
5911.20.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.					40	285
6002.40.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					68	679
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.					18	432
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					466	28,692
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					26	3,632

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					27	288
6102.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					15	276
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.					73	1,553
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.					1,046	28,352
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					2,236	25,703
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					244	5,237
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					219	5,108
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					96	2,532
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					124	3,498
6104.52.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					9	432
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					103	2,665
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					32	711
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					216	3,517
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.					1	1,626
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					65	1,728
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					415	12,055
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					389	15,248
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					1,846	44,182
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					153	5,394
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					2,768	29,078
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					942	13,583
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					547	4,613
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					415	5,076
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.					14	744
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.					149	2,246
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					975	14,620
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					187	2,838
6107.91.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para niños, de algodón.					35	326
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					39	420
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de al-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6108.21.20	godón. Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.				111		1,622
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.				335		4,405
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.				3,344		57,490
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.				912		16,173
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.				537		7,179
6108.32.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.				47		915
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.				60		648
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.				1,613		18,486
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.				782		11,635
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.				306		4,643
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.				896		26,317
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.				2,588		61,897
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.				1,258		32,376
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.				1,437		1,668
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.				56		1,080
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.				58		4,208
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.				4,731		144,578
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.				3,899		85,050
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.				398		4,984
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		345	55,738	443		11,960
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		20	3,479	6,343		632,500
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.				11,195		337,678
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.				69		1,840
6112.11.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.				256		4,752
6112.12.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.				183		5,355
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte,				18		288

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6112.31.00	(chandales), de las demás materias textiles, de punto. Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.				9		288
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.				1,045		18,954
6112.41.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.				207		8,674
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.		285	14,022	416		65,436
6114.20.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.				711		17,557
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.				36		976
6115.22.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.				31		684
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.				315		10,831
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.				10		114
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.				178		1,700
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.				73		1,275
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.				30		2,455
6117.80.92	Corbatas y lazos similares, de punto.				13		252
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.				27		2,916
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.		12	2,411	300		62,498
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.				12		312
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.				285		10,715
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.				230		4,644
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.				19		628
6202.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.				280		9,426
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.				10		1,380
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.				31		432
6203.12.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.				40		550
6203.12.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.				10		132
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.				111		3,708
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.				60		8,469
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.				44		1,396
					15		246

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					149	2,436
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					30	721
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					1,680	22,837
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.					31	1,242
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					9	624
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		15	2,107		3,289	122,724
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					935	16,546
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					124	14,465
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					15	192
6203.41.23	Pantalones largos sin peto, para niños, de lana o pelo fino.					51	792
6203.41.24	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.					45	720
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					476	7,476
6203.42.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de algodón.					79	1,248
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					1,218	24,289
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		60	8,065		2,261	135,170
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					1,802	16,166
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					786	9,325
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.					303	2,828
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.					5	279
6203.43.23	Pantalones largos para hombres sin peto con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					386	5,400
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					417	6,626
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					777	16,358
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					1,576	33,819
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					3,583	44,866
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					1,072	16,742
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					293	8,156
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					284	8,494
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					248	5,664
6204.19.21	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, hasta talla 6X.					82	1,392
6204.21.11	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					538	6,720
6204.21.19	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres, excepto con						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6204.22.19	pantalón corto. Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".					32	528
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.					23	480
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					4	144
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					24	546
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					266	5,702
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					68	1,593
6204.23.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.					102	1,496
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					1	115
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					95	1,616
6204.29.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					197	3,221
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					15	270
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					307	5,022
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					208	3,800
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					323	5,207
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.					454	8,658
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					61	33,641
6204.41.10	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.					328	13,133
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					209	2,862
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					1,152	37,655
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					164	3,978
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		2	703		99	2,464
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					2,854	106,253
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					690	15,455
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.		2	1,407		202	4,297
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					1,736	43,414
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.					37	978
6204.53.20	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.					33	648
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					50	1,188
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					7	467
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					3,616	71,491
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					597	9,479
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					133	2,950
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.					234	5,114
						26	528

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					925	18,053
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					407	6,940
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					135	3,571
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.					4,065	145,830
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					494	14,529
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					367	6,212
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					83	2,046
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					2,306	64,110
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					915	15,628
6204.69.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					14	468
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					4,130	82,686
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					1,798	26,524
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					949	74,417
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					652	12,238
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					57	3,378
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					210	6,500
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					4,856	123,623
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		404	38,644		4,708	348,188
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					1,867	33,160
6206.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de seda o desperdicios de seda.					59	1,062
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					6,412	223,512
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					664	17,626
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					355	10,094
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					45	1,068
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					5,733	157,233
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					1,163	22,697
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					530	14,525
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					26	257
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					2,543	16,541
6207.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niños.					39	448
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6207.99.21	blancas, sin estampados, de algodón.					204	2,800
6208.19.10	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					116	1,624
6208.21.10	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para mujeres.					38	180
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					420	8,304
6208.29.10	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					103	1,992
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					615	7,890
6208.91.21	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					368	6,626
6208.91.92	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					7	224
6208.92.29	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de algodón.					89	2,040
6209.11.11	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					117	2,639
6209.11.21	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.					105	896
6209.20.00	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					11	170
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					4,387	94,137
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					131	3,251
6210.40.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					3,022	65,117
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					308	7,929
6211.11.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					31	672
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	28	1,567			709	54,107
6211.32.90	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					137	3,328
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					24	408
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					122	3,360
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					185	2,492
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					84	2,184
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					401	6,614
6212.10.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					187	3,408
6212.20.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					1,620	26,010
6212.90.90	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					111	2,557
6213.20.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					21	285
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					3	264
6214.10.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					83	1,161
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					58	1,446
6215.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					27	1,940
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.					75	4,450
6216.00.10	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					37	3,946
	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.					304	1,499

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					6	57
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					1	432
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.					7	85
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.						
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					996	16,720
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					1	66
6301.90.00	Las demás mantas.					373	3,779
6302.10.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de punto.					652	6,549
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					26	384
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.					5,614	39,823
6302.21.50	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de algodón.					440	2,600
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					40	237
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					93	989
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					1,216	10,738
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.					13,166	122,194
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.					160	2,208
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					3,079	27,368
6302.31.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de algodón.					2,832	32,709
6302.31.60	Juego de sábanas, de algodón.					16	154
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.					938	6,652
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					695	2,808
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.					4,560	23,537
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					450	4,749
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					2,294	18,616
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					2,103	14,339
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					1,689	14,355
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.					755	6,645
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					384	13,511
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					928	9,020
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					2,521	26,837
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.					150	850
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					9	174
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					4,301	37,382
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					636	5,244
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					1,601	13,037
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.					752	7,310
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					765	9,615
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					6,837	50,681
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					239	2,742
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					20,272	206,358
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.					1,856	19,896
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.					124	1,392
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.					29	308
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					98	1,091
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de					50	401

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	punto.					424	1,262
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.					8	230
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					553	1,752
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.					699	2,400
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.					1,220	4,200
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					1,297	5,357
6306.30.00	Velas.					1,243	3,360
6307.90.21	Fundas cubre-automóvil.					112	672
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					358	4,375
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					311	2,387
6307.90.91	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.					9	108
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					1,609	12,511
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.					122	3,183
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.					88	4,092
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					511	3,787
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					2,758	94,822
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					8,169	79,605
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.					1,189	10,651
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijadas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					5,595	128,298
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					349	5,422
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					233	2,900
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					776	7,181
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					130	1,603
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,008	16,205
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					10	816

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					394	6,732
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					9,335	232,282
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.					2,903	20,968
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					1,177	8,946
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.					19	144
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					292	10,491
6402.99.32	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					22	144
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					1,798	24,376
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.					21	128
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					285	2,216
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					887	9,365
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,274	39,694
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					633	16,034
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					253	6,148
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					220	6,273
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					13,379	518,279
6403.51.91	Los demás calzados para primera infancia con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					785	35,436
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					748	19,778
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,322	59,607
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					410	37,193
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					2,481	84,588
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					312	11,642

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,625	31,884
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					125	10,248
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					25	2,481
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					62	8,448
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					58	2,520
6403.91.20	Calzado de casa con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					88	4,946
6403.91.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					66	1,819
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					25	252
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					308	14,085
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					3,074	125,991
6403.99.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					321	24,330
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					354	9,861
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					98	3,132
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					924	15,879
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					15,309	508,521
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					57	696
6404.19.21	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.					54	739
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					76	624
6404.19.34	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.					30	983
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					15	171
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					424	5,137
6405.10.10	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.					18	201
6406.20.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.					40	390
6406.99.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, talo-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

[illegible]

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6810.99.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.					34	78
6811.40.91	Los demás artículos para la construcción o la ingeniería civil que contengan amianto (asbesto).					1,819	6,347
6812.91.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto guantes, de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					6	440
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					239	2,484
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					31,088	61,253
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					427	1,717
6911.90.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.					71	317
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					751	2,345
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					5,697	17,007
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					289	1,087
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					4,424	14,530
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					850	3,228
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					474	2,208
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					4,358	14,418
7006.00.90	Los demás vidrios de las partidas 70.03, 70.04 ó 70.05, curvados, biselados, grabados, taladrados, esmaltados o trabajados de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.					24	1,500
7007.19.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.					900	1,080
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					3,063	8,356
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					1,116	3,904
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					1,658	6,392
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					257	860
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc).					588	773
7010.90.93	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad de 55 a 60 cc, para tinta de teñir calzados.					73	142
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					2,062	4,401
7011.10.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
7013.10.19	de vidrio sin guarniciones, para alumbrado eléctrico.					280	543
7013.10.21	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					17,972	45,273
7013.10.29	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					1,758	10,069
7013.10.30	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					1,081	5,328
7013.10.90	Artículos para oficinas de vitrocerámica.					1,918	1,500
7013.22.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		407	12,532		1,113	3,007
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					48	622
7013.33.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					6,053	20,058
7013.37.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					103	477
7013.41.90	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					11,133	20,080
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					4,665	10,505
7013.49.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					647	2,110
7013.91.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.					1,484	7,135
7013.99.11	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		251	13,513		1,409	2,705
7013.99.20	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.					71	322
7013.99.90	Artículos de vidrio para oficinas.					3,149	10,387
7016.90.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					6,422	23,719
7018.10.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio "espuma", en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.					1,346	1,044
7019.90.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.					2,218	1,000
7113.11.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio) y manufacturas de esta materia.					420	570
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					75	52,339
7117.11.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.		25	1,640		76	55,624
7117.19.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.					5	342
7117.90.41	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					180	14,604
7117.90.49	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					41	464
7206.90.00	Las demás bisuterías.					5	2,423
7217.30.00	Los demás hierro y acero sin alear, o demás formas primarias, excepto el hierro de la partida 72.03.					416	2,100
7220.11.10	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.					47	286
	Flejes o zunchos de acero inoxidable, de anchura infe-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7220.90.90	rior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.					21	200
7225.19.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.					10	832
7310.21.10	Productos laminados planos de los demás aceros aleados de anchura superior o igual a 600 mm, de acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio).					14	240
7311.00.90	Envases de hojalata tipo aerosol, de capacidad inferior a 50 litros.					145	2,000
7314.20.20	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.					5,544	6,968
7315.82.90	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.					168	540
7315.89.90	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero.					233	529
7317.00.90	Las demás cadenas, de fundición, hierro o acero.					18	80
7318.12.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					50	200
7318.19.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.					6,374	34,368
7321.11.10	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.					6	64
7321.12.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					10,504	41,595
7321.81.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.					6	52
7323.91.10	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					586	4,231
7323.91.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					610	5,518
7323.92.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					908	3,820
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					898	4,787
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					4,475	23,101
7323.99.10	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					438	2,602
7323.99.90	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					47	162
7324.10.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero.					34	144
7326.20.10	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.					14	90
7326.20.90	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.					18	86
7326.90.10	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					16	115
7326.90.20	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					565	3,018
7326.90.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					144	773
7415.33.00	Persianas y cortinas de hierro o acero.					641	5,811
7418.19.10	Cajas para herramientas de hierro o acero.					705	2,518
7418.20.00	Las demás manufacturas de hierro o acero.					10,565	62,693
7604.10.10	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.					972	4,116
	Artículos especialmente utilizados en la cocina o antecocina; artículos de vajilla, de cobre.					16	126
	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.					9	64
	Barras, de aluminio sin alear.					3,920	32,150

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
7605.29.00	Los demás alambres, de aleaciones, de aluminio.					2,694	6,470
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.					2,576	17,357
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					427	2,155
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					62	395
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					3,963	18,329
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					559	2,961
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					11,975	66,295
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					484	3,146
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.					211	891
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					2,817	20,992
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					1,466	7,010
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.					99	626
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					235	2,825
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					637	2,744
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					973	3,798
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.					84	397
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					65	268
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.					125	516
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trincar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.					95	512
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.					42	165
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.					635	3,924
8202.10.00	Sierras de mano.					20	90
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.					98	682
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					1,202	16,825
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.					1,035	3,091
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.					206	796
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.					59	194
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.					160	1,466
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					15	170
8205.40.00	Destornilladores.					199	1,414
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					45	263
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					1,873	9,846
8205.60.00	Lámparas de soldar y similares.					162	22,630
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					64	480
8207.50.00	Útiles de taladrar.					173	1,917
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso infe-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8211.91.00	rior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos. Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					1,008	9,392
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					57	345
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.					604	4,724
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.					87	1,138
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.					39	360
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					7	57
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					245	1,319
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					96	677
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).					17	221
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					6,812	21,386
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					1,176	8,872
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					262	1,938
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					232	1,511
8301.10.00	Candados de metal común.					138	1,058
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.					208	2,304
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					27	120
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.					234	1,722
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.					294	3,188
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					363	2,716
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					4,703	18,651
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					274	3,326
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					786	3,407
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					4,999	21,770
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					39	294
8306.21.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.					2,539	13,494
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					59	335
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal					3,490	26,596

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8308.10.00	común. Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.					303	848
8309.90.40	Tapas abrefácil para envases de aluminio, de metal común.					117	1,406
8311.90.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.					239	2,000
8406.90.00	Partes para turbinas de vapor.					5	432
8407.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).					4,628	38,203
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).					273	1,000
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					132	696
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.					256	8,883
8412.80.10	Motores de viento o eolios.					12	307
8413.20.10	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.					1,825	6,390
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					36	168
8413.50.90	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.					235	3,822
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.					54	178
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					473	20,106
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.					130	666
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.					340	1,407
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					654	2,102
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.					22,040	99,531
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					628	5,311
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					3,709	19,109
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					21,934	91,504
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					491	2,799
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					8,475	30,468
8418.40.90	Los demás congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, excepto de funcionamiento eléctrico.					12,292	53,403
8419.90.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias median-					9	86

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	te operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.					160	1,415
8420.91.00	Cilindros para calandrias y laminadores.					3,764	53,658
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.					664	4,336
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.					850	6,780
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					1,692	6,417
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					131	1,152
8424.10.10	Extintores con carga.					19	94
8424.10.20	Extintores sin cargar.					228	450
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					24	280
8424.30.10	Aparatos de chorro de vapor.					201	8,520
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.					1,642	13,794
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.					16	286
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					516	1,278
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.					129	830
8428.10.00	Ascensores y montacargas.					1,700	4,000
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					1,060	3,636
8432.29.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.					5,122	12,933
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.					238	1,934
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.					926	9,210
8433.20.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.					28	200
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.					1,762	18,690
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.					13	79
8443.39.10	Máquinas de imprimir por chorro de tinta.					186	2,267
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.					2,886	88,305
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.					1,102	28,326
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.					286	1,230
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					72	864
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					134	942
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.					104	1,077
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor e-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	léctrico incorporado.					18	132
8467.81.00	Sierras o tronadoras de cadena.					6	696
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					258	3,324
8470.29.10	Máquinas de calcular electrónicas con circuito cargador de baterías.					10	70
8470.30.00	Las demás máquinas de calcular.					17	239
8470.90.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.					12	292
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					618	40,394
8471.41.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					18	724
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					518	3,495
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					57	2,813
8480.60.90	Moldes para materia mineral, excepto para hormigón, concreto o mortero.					173	627
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					204	16,869
8481.80.10	Grifos.					445	18,758
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					136	1,638
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.					392	3,771
8482.10.00	Rodamientos de bolas.					21,080	182,732
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.					47	496
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.					300	2,891
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.					36	2,325
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.					769	3,530
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					170	900
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.					2,225	14,713
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.					5,100	10,615
8501.40.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.					1,400	3,920
8501.62.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.					930	15,800
8501.64.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 750 kVA.					3,614	17,639
8502.12.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.					302	1,580
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.					3,272	30,107
8506.90.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.					125	907

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					2,214	1,141
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.					300	1,620
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.					585	2,752
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					6,036	34,388
8509.80.11	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc., de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					12	90
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					104	858
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.					11	240
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.					32	387
8511.10.00	Bujías de encendido.					4,326	35,511
8511.30.00	Distribuidores; bobinas de encendido.					14	273
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.					1,355	6,221
8511.50.90	Generadores, excepto alternadores para uso marino.					722	7,708
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					132	3,065
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					1,914	18,483
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.					1,223	17,127
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					2,320	17,118
8515.19.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.					200	1,000
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.					456	4,129
8516.10.29	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.					33	144
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.					60	518
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					26	330
8516.33.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.					10	78
8516.40.00	Planchas eléctricas.					3,630	21,833
8516.50.00	Hornos de microondas.					3,971	14,114
8516.60.10	Hornos y asadores.					1,705	7,299
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					1,143	5,218
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					1,687	13,475
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					1,069	6,088
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					536	4,753
8516.80.10	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.					28	137
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.					1,239	13,183
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					3,014	13,488
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.					41	8,980
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					5,445	83,457

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.					104	7,110
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.					24	460
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					437	2,874
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					4,769	42,453
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					2,008	10,794
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					28	430
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.					171	3,830
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					468	10,442
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido					2	333
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.					2,690	25,178
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.					5,724	83,590
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					930	71,574
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					19,891	236,610
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.					958	5,095
8523.29.10	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.					3	420
8523.29.29	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					39	378
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).					2,070	13,608
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.					39	229
8523.51.90	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.					10	1,656
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.					1	120
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					5,483	176,401
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					221	34,982
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					22	442
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					5,051	47,748
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					7,649	40,772
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.					5,376	61,239
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.					82	2,912
8527.91.10	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, para estaciones de radiodifusión.					383	1,915
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					4,812	44,284
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.					101	2,912
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					2,574	169,394
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					360	19,508
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					3	170
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					40,041	404,530
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					5,668	64,223
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					3,454	16,671
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					341	6,351
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					27	424
8531.20.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.					300	1,000
8531.80.10	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).					2	83
8531.80.20	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.					89	1,533
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					599	2,513
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.					87	479
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					1,342	25,150
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					188	3,265
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					451	3,778
8536.70.20	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.					15,462	41,712
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					3,109	25,350
8537.20.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión superior a 1,000 voltios.					12	325
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.					12	161
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".					5,339	34,714
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).					648	8,892

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.					1,845	27,557
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.					4,508	70,559
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.					324	8,346
8539.41.00	Lámparas de arco.					1,582	2,962
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					20,221	59,147
8542.32.00	Memorias.					1	80
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radio-emisoras de radiodifusión.					338	8,904
8543.90.10	Partes para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras).					245	1,319
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.					5,412	14,197
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.					105	2,366
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.					79	289
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					931	6,117
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					11	249
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					253	1,476
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.					520	4,223
8548.90.90	Partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, excepto microestructuras electrónicas.					9,346	21,640
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					710	6,626
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					877	6,378
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					6,636	39,772
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					2,411	25,105
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					147	1,432
8708.93.31	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					137	1,433
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,123	13,130
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,049	4,236
8708.93.39	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					311	757
8708.94.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					396	2,770
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					23,388	171,915
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).					5,603	27,060
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.					2,245	6,933
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.					3,729	10,764
8712.00.90	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.					150	380
8714.19.30	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					2,412	17,451
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					3,491	17,378
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.					72	475
8714.96.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					1,956	5,540
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					3,157	16,674
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					7,788	33,367
8715.00.99	Las demás partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					16	128
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.					702	871
8905.20.00	Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles.					1,210	3,790
9001.40.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).					28	454
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).					43	2,052
9002.20.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					658	4,948
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.					29	1,262
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.					10	231
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					140	15,878
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					46	654
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).					132	1,827
9006.59.90	Las demás cámaras fotográficas.					14	234
9008.10.00	Proyectores de diapositivas.					44	184
9013.80.90	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					7	62
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					101	781
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					12	179
9018.49.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.					8	144
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					106	1,260
9021.10.90	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.					17	192
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					140	6,154
9023.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.					4	100
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.					15	404
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instru-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9030.40.00	mentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32. Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).					27	65
9031.80.20	Niveles.					2,480	950
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.					45	273
9032.89.21	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.					38	198
9032.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.					7,905	18,640
9101.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					4	108
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					56	139,686
9101.99.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.					10	23,018
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					1	566
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					42	92,005
9102.91.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.					3,985	103,267
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					1,910	1,000
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					687	5,395
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					121	585
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.					30	301
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					14	64
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					202	732
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					2,837	12,917
9113.90.20	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.					2,149	10,495
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.					5	120
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.					851	11,326
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					202	5,850
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					103	862
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					131	1,149
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.					1,122	21,028
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.					23	181
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.					146	2,344
9303.90.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos conce-					51	579

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	bidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).					1,979	8,901
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					562	3,998
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					5,022	29,794
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					748	3,461
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					1,458	11,666
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					3,668	14,472
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					993	4,632
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					383	3,758
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					8,453	37,823
9401.90.10	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.					16	60
9402.10.12	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, con armazón de metal.					280	495
9402.10.19	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto con armazón de madera o de metal.		12	640			
9402.10.92	Partes de metal, para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares.					55	270
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					648	2,135
9402.90.91	Partes de madera para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.					40	130
9403.10.11	Archivadores para planos, de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					2,651	12,965
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					4,706	23,671
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.					444	1,032
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					7,449	30,287
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					57,350	171,555
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.					652	1,974
9403.20.92	Gabinets de baño, de metal.					80	337
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					444	1,969
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					11,128	34,339
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					3,698	18,253
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					2,074	3,746
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.					72	272
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.					3,703	7,602
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					7,427	34,622
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					9,712	37,009
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					4,580	22,208
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					785	2,308
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					5,015	19,073
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.					659	5,550
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					1,689	8,027
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					1,162	7,447

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					8,569	33,646
9403.90.00	Partes para los demás muebles.					766	3,873
9404.29.00	Colchones de otras materias.					85	601
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.					43	495
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					76	525
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					4,135	27,102
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					1,350	10,052
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					163	2,374
9405.10.20	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					55	876
9405.10.30	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					483	4,826
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					38	237
9405.10.51	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cielo-raso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.					84	641
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					16,620	126,688
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					313	5,377
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					635	3,850
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					79	442
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					4,506	22,649
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					553	5,715
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					4,451	31,596
9405.30.10	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.					1	54
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					2,561	30,032
9405.40.30	Aparatos eléctricos de alumbrado de paja, mimbre, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					396	1,402
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					135	920
9405.50.40	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.					33	297
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					163	611
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.					150	1,737
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.					131	1,170

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadores luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					227	2,193
9406.00.40	Construcciones prefabricadas de cerámica.					191	1,218
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.					80	212
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					1,472	28,575
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					155	1,891
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					11	61
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					850	6,115
9503.00.60	Rompecabezas.					202	1,343
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					3,548	18,436
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					993	7,801
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					11,744	76,801
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					51	432
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					76	7,673
9504.90.40	Los demás juegos para niños.					18	80
9504.90.50	Juegos de mesa.					433	3,483
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					4,412	43,016
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					467	4,559
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					373	10,329
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.					29	168
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.					115	1,459
9506.61.00	Pelotas de tenis.					662	8,674
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de fútbol y baloncesto.					1,256	18,359
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, fútbol y baloncesto.					57	2,426
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softball.					103	2,100
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.					100	719
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					11,018	64,929
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.					65	4,800
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					995	3,586
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					2,499	11,188
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					177	1,076
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					2,238	27,377
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					25	239
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.					15	233
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					71	660
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.					23	108
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.					80	284
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					495	2,448
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.					54	113
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanita-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	rios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					253	1,610
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					221	1,013
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					903	3,415
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					137	601
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					40	323
9603.90.91	Cepillos de alambre.					47	216
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					13	56
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					315	1,614
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.					19	223
9608.10.00	Bolígrafos.					1,814	27,182
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					190	2,298
9608.40.00	Portaminas.					8	410
9609.10.10	Lápices de cera.					989	2,856
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					301	1,838
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					187	1,200
9609.20.00	Minas para lápices o portaminas.					44	875
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					46	232
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.					18	70
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.					242	1,557
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.					850	1,000
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.					67	250
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					84	2,423
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					86	1,366
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					2,116	13,040
9618.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					396	3,949
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					315	2,347
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.					2,150	17,492
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.					62	397
	Belarus		31,122	172,779			
8701.90.10	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	9	31,122	172,779			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	Belice		7,433	62,781		4,788,793	47,501,640
1401.90.90	Las demás materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería, (por ejemplo: caña, junco, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo).					42	114
1509.90.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.					5,252	12,843
1511.10.00	Aceite de palma y sus fracciones, en bruto.					5,390	8,784
1806.20.00	Las demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg. bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.					1,793	25,760
1901.10.90	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor.					5,556	49,235
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.					22	528
2202.10.10	Bebidas gaseosas.					470	1,500
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.					670	2,444
2202.90.40	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de azúcares y productos químicos, utilizadas para la recuperación de pérdida de líquidos y minerales.					670	2,444
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.				30,429	60,858	39,577
2204.10.10	Champagne.				986	1,972	23,282
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				981	1,962	2,333
2204.21.91	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol.				108	216	267
2204.30.00	Los demás mostos de uva.				1,600	3,200	8,544
2205.10.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.					216	439
2206.00.20	Sidra.				4,527	9,054	12,001
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				10,647	21,294	134,228
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				10,800	21,600	56,144
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				38,050	76,100	702,348
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.				74,745	149,490	349,272
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.				999	1,998	8,959
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).				22,772	45,544	182,240
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).				6,516	13,032	63,824
2208.70.90	Los demás licores.				8,607	17,214	132,626
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).				3,089	6,178	41,742
2304.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets".					60	174
2402.10.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.					183	5,043
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					895,459	5,608,073
2914.21.00	Alcanfor.					325	468

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3003.10.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomycinas o derivados de estos productos.					94	20,000
3003.20.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina.					107	20,875
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para veterinaria.					2	67
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.					11	5,511
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.					1,131	34,628
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					89	12,080
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.					1,875	193,183
3004.40.90	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, excepto para veterinaria.					43	1,600
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.					76	9,723
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					1,880	338,015
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.					72	1,138
3005.90.10	Hisopos de algodón.					75	284
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					305	2,557
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					98	19,826
3006.40.90	Cementos para la refección de los huesos.					75	212
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					602	101,234
3208.20.11	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.					54	62
3208.90.11	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.					232	363
3209.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.					13	129
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").					31	77
3215.11.00	Tintas de imprenta negras.					123	855
3302.10.11	Amargos, tinturas y materias aromatizantes para la preparación industrial de bebidas alcohólicas con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.					594	2,700
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.					3,354	118,500
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.					5,140	379,727
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	B/.4.43 el litro.					72	55
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					15,005	453,733
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					123	1,390
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					22	1,632
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.					217	12,488
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.					162	812
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.					209	1,206
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					12	363
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					1,873	136,858
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					861	8,563
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).					233	1,435
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.					301	1,046
3305.30.00	Lacas para el cabello.					3,046	19,207
3306.20.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentales (hilo dental).					8	136
3307.10.21	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).					5	288
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.					64	176
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					12	181
3307.41.00	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.					423	1,970
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					245	1,819
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					540	816
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					118	547
3401.19.10	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.					80	88
3401.20.90	Los demás jabones en otras formas.					163	347
3402.19.21	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los aniónicos, catiónicos y no iónicos.					2	74
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.					5	68
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.					180	598
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					2,366	12,138
3505.20.00	Colas.					459	125
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					1,510	4,468
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.					225	1,035

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.					17	89
3808.50.90	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, excepto los usados en la agricultura y ganadería, como fungicida y desinfectantes.					25	225
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.					11,737	438,035
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.					49,281	719,893
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.					45,863	220,593
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					202	433
3907.20.90	Poliéteres, excepto en líquidos y pastas.					16	80
3910.00.11	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de caucho de silicona.					20	84
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					104	350
3917.29.90	Tubos rígidos de los demás plásticos.					609	7,454
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.					1,168	3,541
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.					155	309
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.					171	799
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.					62	386
3918.90.90	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este Capítulo.					2,670	10,904
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					423	1,044
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					689	2,931
3919.90.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.					79	391
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.					2,839	11,400
3920.43.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual a 6 % en peso.					66	554
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.					21	164
3920.59.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).					265	1,251
3920.99.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).					102	808
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).					234	975
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					102	393
3921.13.10	Esponjas de fregar de poliuretanos.					480	4,104
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.					177	2,220

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
3921.19.10	Esponjas de fregar de los demás plásticos.					99	538
3921.90.10	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.					817	680
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.					270	1,437
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					391	1,807
3922.10.90	Duchas de plástico.					156	515
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					1,551	4,515
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					113	464
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.					143	468
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.					111	456
3923.21.30	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de polímeros de etileno.					20	103
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					1,119	802
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.					86	457
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					6,472	4,006
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					32	325
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					1,026	10,795
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.					24	84
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					511	4,444
3923.90.21	Envases para huevos con capacidad de 48 unidades, de plástico.					25	165
3923.90.29	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.					11	124
3923.90.70	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.					11	64
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					592	2,585
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.					34	219
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.					40	268
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					56	290
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					3,307	8,625
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".					246	503
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					1,675	7,294
3924.10.70	Hieleras de plástico.					7,732	34,760
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					8,652	31,992
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					6,326	20,638
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					750	2,102
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					1,314	5,280
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					1,187	3,503
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					1,963	9,822
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					1,490	7,086
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					2,534	7,136
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					3,621	25,262
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					5,477	21,720
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					35	420
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					461	1,142
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
3925.90.10	partes, de plástico. Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.					123	568
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.					96	978
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					61	362
3926.20.11	Capotes, de plástico.					4,144	17,494
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.					1,110	6,577
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					782	829
3926.20.30	Cinturones de plástico.					26	141
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					261	3,377
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.					4,026	19,017
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					129	368
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					1,485	12,700
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					2,421	16,145
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					249	2,118
4005.99.00	Caucho mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					14,554	36,275
4006.90.90	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles) y artículos, de caucho sin vulcanizar.					61	277
4008.11.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					1,440	725
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					209	1,371
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					70	465
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				7,897	81	3,039
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				99,383		589,010
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.				193	7,125	26,039
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.				1,352	4,744	19,492
4011.63.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm.				16,647	15,700	37,753
4013.20.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en bicicletas.					967	1,910
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en motocicletas.				65,601	12,610	47,169
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.				4,990	2,663	10,540
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.					282	4,241
4015.90.10	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.					16	50
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de					170	570

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					14	259
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					3,063	7,686
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					712	1,656
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.					149	498
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					359	1,928
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.					267	1,020
4016.99.10	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.					34	245
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					114	745
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					31	466
4017.00.22	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.					148	1,000
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					520	2,516
4114.10.10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).					14	79
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.					5	120
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					449	22,975
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					28,468	167,002
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					265	2,905
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					481	3,943
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					20,286	164,446
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					4,620	29,682
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.					6	250
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					24	1,046
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					12,804	24,576
4202.39.10	Estuches para gafas de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.					55	450
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					81	3,544
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					339	5,841
4202.91.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con la superficie exterior de cuero natural, de cuero regenerado o cuero charolado.					10	150
4202.91.29	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					14	168
4202.91.99	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y contenidos similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					49	560
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					28,670	212,063
4202.92.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					142	533
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					750	12,858
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					8,428	323,476
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					20	416
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					351	20,756
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.					214	686
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					1,431	28,518
4303.10.00	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de peletería.					256	6,195
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.					5,913	11,205
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					97	460
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.					7	204
4419.00.92	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos de madera.					43	272
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					980	4,340
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					1,143	3,891
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					388	1,494

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4421.90.10	Horquillas para colgar ropa, de madera.					21	92
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					51	481
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.					53	100
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					87	1,656
4504.90.30	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho aglomerado.					188	717
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.					580	4,051
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					187	723
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					31	283
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					44	127
4602.19.90	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponjas vegetales (paste o "lufa"), excepto colmenas.					22	176
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					532	3,554
4802.69.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.					45	74
4809.90.00	Los demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos ("stencils"), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas, con impresión.					53	491
4810.92.90	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					40	107
4811.90.29	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.					82	165
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.					41	185
4811.90.49	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.					13	50
4814.20.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.		20	808			
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.					1,451	4,575
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					279	1,148
4818.40.40	Artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.					40	165
4818.50.20	Cuellos, pecheros y puños de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					5	84

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.					2,549	3,170
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.					296	1,708
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.					161	649
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					584	2,915
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					2,349	11,244
4820.10.49	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.					120	131
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.					1,029	3,885
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					11,867	13,246
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.					212	1,698
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.					1,808	4,560
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.					156	267
4820.40.00	Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.					216	2,460
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					1,342	4,029
4821.10.10	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.					170	525
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.					3,382	246,088
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.					126	1,839
4823.20.00	Papel y cartón filtro.					126	259
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					32	86
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.					540	2,336
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					110	1,743
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.					95	266
5101.19.00	Lana sucia, incluida la lavada en vivo, sin cardar ni peinar, excepto esquiladas.					270	1,681
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor					21	140
5402.19.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.					12	103
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					29,812	140,000
5501.10.00	Cables de filamentos sintéticos, de nailon o demás poliamidas.					95	279
5601.30.20	Nudos y motas de materia textil.					81	191
5604.10.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.					27	80
5607.41.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.					144	310
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.					881	4,060
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5607.50.90	con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas. Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.				550		2,100
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.				156		646
5608.90.20	Hamacas de materia textil.				15		55
5608.90.90	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.				52		235
5609.00.20	Cuerdas para tender ropa.				24		108
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.				72		320
5702.10.90	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, excepto de lana o de pelo fino.				198		882
5702.32.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.				185		1,020
5702.39.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.				169		420
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.				28		87
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.				3,394		14,283
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.				117		714
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.				431		2,778
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.				1,229		1,955
5702.92.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.				28		92
5702.99.99	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.				127		560
5703.20.10	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.				75		216
5703.20.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.				102		216
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.				206		1,225
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.				1,757		9,153
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.				1,511		9,058
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.				50		190
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.				504		996
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.				82		285
					2,137		11,111

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
5802.20.30	Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles de seda, excepto los productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.					42	172
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					135	1,169
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					160	4,189
5806.39.10	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.					130	2,666
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.					144	2,781
5808.90.90	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					13	196
5901.10.00	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartónaje, estuchería o usos similares.					8,073	8,815
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.					12	263
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.					33	84
6002.40.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					15	120
6003.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm.					44	100
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.					11	216
6005.24.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de algodón estampados.					6	68
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					14	1,600
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					11	333
6101.30.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.					26	822
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					239	4,842
6101.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					54	1,339
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					462	5,940
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					1,335	21,539
6102.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					40	776
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6103.42.00	niños. Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.				6		144
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.				88		738
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.				90		1,127
6104.13.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.				14,883		209,883
6104.13.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.				17		420
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.				33		952
6104.19.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.				7		264
6104.22.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.				1,037		7,572
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.				95		1,008
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				136		3,078
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				1,105		18,132
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.				1,098		13,196
6104.42.20	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.				462		11,862
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.				5		248
6104.49.20	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.				1,622		35,449
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				181		3,317
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.				718		10,286
6104.63.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.				929		15,076
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				70		1,728
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.				17,820		277,610
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.				23		504
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.				200		2,592
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.				84		1,195
6106.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.				660		25,824
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.				13		608
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.				10		408
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.				470		10,798
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.				3,151		88,274
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.				6,773		55,760
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.				3,776		43,811
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.				19,427		188,860
					7,902		106,222

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.					5	468
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.					392	7,594
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					49	750
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					55	1,662
6107.91.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para niños, de algodón.					54	832
6108.11.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					5	122
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					374	4,340
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					298	3,549
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					448	9,448
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					2,495	66,319
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		52	450		72,171	847,403
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					4,864	67,773
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					1,717	24,523
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.					37	748
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					4,651	64,989
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					681	13,281
6108.99.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					219	2,916
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					769	17,613
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					7,808	139,978
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					5,803	114,709
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					13,457	267,949
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					160	3,849
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.		26	110		139	5,856
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					366	3,277
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.					354	7,694
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					6,310	173,665
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					46,390	904,337
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6110.30.90	artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas. Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					36	432
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					190	2,544
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					9,150	154,184
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.		200	7,185		63,319	1,115,594
6112.11.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.					426	10,929
6112.12.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.					2,490	41,169
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.					389	9,570
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.					4	80
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					29	1,993
6112.41.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.					77	2,013
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					231	5,325
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.					15,396	311,277
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					577	6,900
6115.22.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.					21	146
6115.95.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.					54	660
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.					1	500
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.					20	472
6116.10.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, excepto protectores para trabajadores.					296	5,884
6116.92.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de algodón.					40	344
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.					128	1,210
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					233	1,020
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					2,756	57,246
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					1,642	33,985
6201.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					5,120	93,173
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					48	832
6202.11.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos					2,111	40,697

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6202.12.00	similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de lana o pelo fino.					18	93
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					631	14,846
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					221	5,400
6202.92.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					8,686	117,448
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					131	5,469
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					40	320
6203.19.10	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.					933	16,387
6203.22.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.					26	474
6203.22.90	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					229	4,105
6203.23.10	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					2,990	41,205
6203.23.90	Conjuntos de fibras sintéticas para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					8	396
6203.29.10	Conjuntos de fibras sintéticas para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños, de talla 4 al 16.					207	4,585
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					8,172	93,267
6203.31.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					35,431	454,984
6203.32.10	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					13	135
6203.33.90	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.					1,100	26,592
6203.39.10	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					45	1,627
6203.39.90	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.					200	2,150
6203.41.11	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		210	975		159	2,416
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		105	610		72,770	1,057,441
6203.41.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					40,687	627,651
6203.41.21	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					27	240
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					197	15,039
6203.41.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					1,447	16,796
6203.42.13	Pantalones largos sin peto, para niños, de lana o pelo fino.					13	144
6203.42.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					854	17,950
	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					6,954	118,667

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		20	581		9,520	200,171
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		3,329	20,281		39,065	382,361
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					8,046	92,366
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.					420	4,019
6203.43.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.					70	998
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.					237	3,112
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					616	9,218
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					11,396	146,004
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					13,881	293,919
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					28,549	313,431
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					6,279	86,090
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					604	13,216
6204.11.29	Trajes sastre de lana o pelo fino, para niñas, excepto hasta talla 6X.					2,327	17,828
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					5,379	139,921
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					374	9,486
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.					8	415
6204.13.21	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, hasta talla 6X.					307	7,709
6204.13.29	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6X.					35	1,211
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					2,826	52,704
6204.19.21	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, hasta talla 6X.					71	1,160
6204.21.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de lana o pelo fino, para niñas.					67	887
6204.22.11	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					155	3,162
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".					679	11,793
6204.22.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón para niñas.					153	4,804
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.					8	162
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					381	7,471
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					2,670	31,035
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					69	1,099
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					4,841	49,353
6204.23.11	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					298	13,005
6204.23.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.					230	2,375

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					682	13,402
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".		52	455		6,899	109,701
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					3,644	59,389
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					2,938	45,060
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					11,901	142,453
6204.29.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					2,381	16,973
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					9,666	126,200
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					231	3,522
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					16,599	405,430
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					1,158	25,621
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					274	8,731
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.					220	6,207
6204.43.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de fibras sintéticas.					71	1,464
6204.43.29	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					60	832
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					15,478	376,089
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					7,774	142,849
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					354	4,108
6204.51.90	Faldas y faldas pantalón de niñas de lana o pelo fino, excepto hasta talla 6X.					187	6,649
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					8,042	123,215
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					173	1,788
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.					32	585
6204.53.20	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.					26	300
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					51	2,053
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		236	1,470		24,126	420,700
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					1,228	26,607
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					11	138
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					3,004	44,077
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					204	4,851
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.					2,749	55,461
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.		50	1,396		13,943	211,507
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					2,402	37,352
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					5,770	128,110
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		392	3,948		54,025	671,696
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con pe-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.63.29	to para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					1,533	33,090
6204.69.12	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					18,772	220,148
6204.69.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					290	8,928
6204.69.21	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		1,310	4,220		68,492	1,191,407
6204.69.29	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					13,180	166,097
6205.20.11	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					141,866	1,973,835
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					1,288	14,545
6205.20.29	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.		20	2,327		1,606	111,063
6205.30.11	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					304	3,806
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					1,231	15,256
6205.30.29	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					175	11,328
6205.90.11	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.					128	3,714
6205.90.12	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		26	300		5,216	59,656
6205.90.19	Camisas para hombres con valor CIF igual o superior a B/.66.00 la docena, de seda o desperdicios de seda.		105	855			
6205.90.29	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					3,295	116,500
6206.10.10	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					2,572	42,953
6206.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.					141	5,147
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.					80	2,604
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					28,889	664,765
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					1,913	37,144
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					2,718	60,087
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					42	1,259
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		913	11,216		73,746	1,646,505
6207.11.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					2,671	53,172
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					1,095	10,942
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					958	10,056
6207.19.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					633	5,611
6207.21.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para niños.		52	410		18	525
6207.91.29	Camisones y pijamas de algodón, para niños.					22	444
6207.91.90	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.					986	12,887
6207.99.21	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.					58	400
	Camisetas interiores blancas, sin estampados para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6208.11.10	hombres o niños, de las demás materias textiles.					113	1,392
6208.19.10	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales para mujeres.					7	84
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.					803	7,310
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					94	630
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					128	4,574
6208.22.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.					127	2,733
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					113	2,667
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.					29	208
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					6,939	95,618
6208.91.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de algodón.					12	102
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					165	3,106
6208.92.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					154	9,800
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					133	2,163
6208.99.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.					38	1,779
6208.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					19	450
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					22	408
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					16,540	267,863
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					12,563	216,112
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					856	23,038
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.					3,439	81,574
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					330	7,580
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					2,719	49,344
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					168	4,607
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					2,037	24,973
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					274	3,890
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					1,996	45,700
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					774	9,777
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.		315	5,184		1,494	27,290
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					42,065	683,954
6212.30.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.					9,453	143,626
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					18	250
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					75	688
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					384	3,368
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					45	760
						1,227	5,352

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6214.30.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.					219	720
6214.40.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos artículos similares, de fibras artificiales.					6	168
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					605	12,824
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.					16	180
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					63	1,018
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.					119	576
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					1,029	14,164
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					13,133	104,255
6217.10.40	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.					47	655
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					145	3,204
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).					214	2,177
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					398	2,567
6301.90.00	Las demás mantas.					4,533	27,856
6302.10.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de punto.					101	1,977
6302.10.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de punto.					120	1,763
6302.10.30	Cubrecamas de punto.					1,518	8,107
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.					483	2,395
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					4,519	32,744
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.					140	794
6302.21.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.					5	77
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					2,117	15,134
6302.22.90	Las demás ropas de cama estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					91	300
6302.29.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					121	759
6302.29.30	Cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					823	2,616
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					661	3,302
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					11,568	79,996
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.					75	865
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.					78	517
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					352	2,050
6302.31.60	Juego de sábanas, de algodón.					67	467
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.					584	2,939
6302.32.60	Juegos de sábanas, de fibras sintéticas o artificiales.					108	505
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					5,080	25,932
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.					313	3,595
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					8,490	48,392
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					12,570	56,224
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					157	608
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					321	1,778
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.					160	1,200
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					6,760	145,144
6302.53.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.					27	210
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					3,640	79,965
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toa-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	llas, de algodón.					3,944	28,380
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.					104	1,891
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					19,162	127,015
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					523	4,838
6302.93.20	Ropas de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.					110	1,186
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					21,195	158,068
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					4,296	30,384
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.					1,268	6,635
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					11,759	83,284
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					1,960	18,228
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.					98	741
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					34,881	275,547
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					2,222	5,091
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.					517	3,785
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.					1,985	48,510
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					120	5,346
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					625	11,391
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					34	51
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.					360	2,023
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.					586	4,167
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					667	4,483
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.					26	153
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.					442	6,335
6307.90.21	Fundas cubre-automóvil.					132	784
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa.					4	129
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					1,500	15,093
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					310	2,274
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					1,709	15,871
6308.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.					33	532
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.					2,444	78,920
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.					441	953
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.					6,249	47,627
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte supe-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	rior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					15,277	71,234
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					3,167	50,558
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					75,434	512,440
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.					9,711	96,316
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					16,167	139,718
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					715	16,199
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					17	104
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					553	4,853
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					2,046	18,767
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					104	1,521
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					2,008	22,195
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					9	1,007
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,818	14,846
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					594	2,655
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					25,463	190,495
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.					606	4,320
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					18,188	110,208
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.					258	11,982
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					1,690	18,129
6402.99.32	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					48	1,230
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					5,063	74,724
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.					2,041	13,024

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					1,218	12,652
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					6,023	41,999
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					14,108	107,416
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					3,825	35,088
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,417	10,622
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					11,608	286,899
6403.51.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					1,389	15,729
6403.51.91	Los demás calzados para primera infancia con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					418	2,743
6403.51.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					1,090	5,090
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					442	13,722
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,132	16,152
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					54	1,360
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					190	8,472
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					236	3,572
6403.59.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					64	672
6403.59.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					204	1,947
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					20	1,604
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					46	1,829
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					470	2,091
6403.91.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					17	243
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					186	1,170
6403.91.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o re-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6403.99.10	generado y parte superior de cuero natural. Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					864	9,663
6403.99.20	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					5,023	120,278
6403.99.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					66	492
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					12	276
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					20	240
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					2,531	83,062
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					4,560	36,484
6404.19.21	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.					17,124	242,123
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					4,035	36,530
6404.19.34	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.					19	336
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					384	6,703
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					265	2,396
6404.19.95	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					999	4,753
6404.19.96	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					252	1,260
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					1,286	6,626
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					1,106	16,581
6405.20.20	Los demás calzados con parte superior de materia textil y con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).					93	708
6406.99.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes, de las demás materias.					7	147
6504.00.10	Sombreros de paja o imitación de paja.					6	75
6504.00.90	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.					534	4,027
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.					32	216
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					51	782
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					56	272
						85	3,288

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					24	1,295
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					79	2,673
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.					18	430
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					1,279	8,754
6506.91.10	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.					621	2,040
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.					49	207
6506.91.30	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					793	40,909
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					97	721
6601.91.10	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.					211	632
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					5,691	21,729
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.					1,158	3,750
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					4,248	18,430
6601.99.90	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).					12	100
6602.00.20	Bastones, bastones asientos y artículos similares.					12	228
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					3,468	36,421
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					4,189	49,231
6802.23.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.					633	1,572
6802.91.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.					17	83
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					155	2,054
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					176	490
6804.21.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.					56	288
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.					169	138
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					2,776	25,221
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					2,015	10,558
6809.90.20	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					17	58
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					34	154
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					70	489
6903.90.90	Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6909.90.90	fósiles o de tierras silíceas análogas.					46	208
	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado, excepto de barro o arcilla ordinaria.					907	1,400
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.				12,474		7,174
6910.10.30	Asientos para inodoros, de porcelana.				87		210
6910.90.30	Asientos para inodoros, de cerámica, excepto de porcelana.					26	127
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.				38,037		52,752
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.				883		4,062
6911.90.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.					235	984
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.				1,070		3,703
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.				3,014		5,171
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.				3,350		8,513
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.				14		63
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					1,387	5,592
6914.10.10	Estufas y otros aparatos de calefacción, de porcelana.				370		1,142
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.				158		1,177
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					787	1,903
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar.				90		230
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					973	2,462
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.				985		2,245
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					210	245
7010.90.93	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad de 55 a 60 cc, para tinta de teñir calzados.					52	109
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					78	75
7011.10.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, para alumbrado eléctrico.				59		356
7013.10.11	Biberones de vitrocerámica.				8		113
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					12,557	16,649
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					299	1,672
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					2,092	8,169
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					3,492	6,278
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, ex-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cepto los de vitrocerámica.					343	505
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					17,118	30,296
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					18	130
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					10,481	16,107
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					1,633	1,937
7013.42.10	Biberones de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6, por Kelvin entre 0°C y 300°C.					17	73
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6, por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					235	429
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.					1,432	3,279
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					70	108
7013.99.19	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.					809	5,196
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					934	2,818
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					1,410	19,718
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					72	1,237
7216.61.10	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente acabados en frío obtenidos a partir de productos laminados planos (en forma de ángulo).					83	165
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.					33	245
7220.11.10	Flejes o zunchos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.					22	220
7225.19.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados de anchura superior o igual a 600 mm, de acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio).					25	144
7228.60.90	Las demás barras de los demás aceros aleados.					69	570
7307.29.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.					23	340
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.					8	86
7314.14.90	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.					100	276
7314.20.20	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.					152	354
7314.49.90	Las demás telas metálicas, redes y rejillas, de hierro o acero.					140	492
7315.11.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.					284	475
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.					3,844	4,581
7315.20.00	Cadenas antideslizantes, de fundición, hierro o acero.					35	106
7315.82.90	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero.					123	961
7315.89.90	Las demás cadenas, de fundición, hierro o acero.					715	923
7317.00.11	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.					105	87
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					50	168
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos simila-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	res, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					484	648
7318.11.00	Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.					22	86
7318.12.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.					739	1,098
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.					484	2,105
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.					51	300
7318.24.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.					19	99
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.					27	134
7319.90.90	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.					18	95
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					11,377	36,983
7321.19.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.					12	75
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					822	10,336
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					666	2,615
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					48	117
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					35	240
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					4,153	12,361
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					1,122	2,428
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.					1,323	9,300
7324.29.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.					82	284
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					132	639
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					112	771
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					250	1,025
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.					60	228
7326.90.41	Cajas de empalmes, tapas, molduras para instalaciones eléctricas de hierro o acero.					468	529
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.					739	1,150
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					1,836	11,139
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.					65	163
7415.10.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntas y artículos similares, de cobre.					94	267
7418.19.20	Perchas (ganchos), y horquillas, de cobre.					20	80
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.					136	481
7508.90.52	Regaderas y pitones, de níquel.					196	1,104
7508.90.54	Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente, de níquel.					51	207
7604.10.21	Perfiles, de aluminio sin alear.					70	672
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					95	523

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					292	1,103
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					10,483	41,180
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					1,566	7,779
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					10,694	47,356
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					5,721	22,732
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.					83	351
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					1,246	5,469
7615.20.10	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.					117	760
7615.20.20	Lavamanos, bidés e inodoros, de aluminio.					44	202
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empujan permanentemente, de aluminio.					24	125
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					469	1,859
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.					929	2,088
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					301	2,897
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					82	201
7616.99.39	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos con capacidad inferior o igual a 300 litros.					9	192
7616.99.91	Cadenas, cadenas y sus partes, de aluminio.					150	109
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					1,328	3,573
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.					803	1,522
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.					847	2,588
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.					411	445
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					50	87
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.					487	1,325
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.					360	671
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.					78	273
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.					109	281
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.					2,117	10,343
8202.10.00	Sierras de mano.					811	3,305
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.					6	67
8202.39.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluídas las partes.					707	2,877
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal.					101	2,250
8202.99.00	Las demás hojas de sierra.					334	919
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.					2,205	10,643
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.					400	3,005
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					1,505	4,694
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.					100	191
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.					210	736

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.					339	2,131
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.					1,327	5,377
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.					177	599
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).					123	457
8205.20.11	Mazas de cocina, de cobre o aleaciones de cobre.					42	80
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					552	1,344
8205.20.90	Martillos.					389	1,519
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.					129	566
8205.40.00	Destornilladores.					1,288	4,899
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					226	1,073
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					1,224	5,449
8205.60.00	Lámparas de soldar y similares.					109	558
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.					269	573
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					26	123
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					62	385
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.					582	2,481
8207.50.00	Útiles de taladrar.					464	3,525
8207.60.00	Útiles de escariar o brochar.					110	327
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.					292	1,238
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.					505	3,482
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.					12	58
8210.00.10	Molinos para maíz, principalmente.					56	103
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					2,431	6,979
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.					19	419
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					770	5,887
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.					116	675
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					2,425	10,599
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.					61	701
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.					138	1,941
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.					146	795
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.					125	992
8212.90.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.					75	710
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					251	1,322
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					555	3,246
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					882	5,624
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.					546	1,916
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					691	4,918
8214.90.10	Máquinas o aparatos de esquilar.					5	81
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).					151	875

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					2,041	7,273
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					1,598	7,367
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					514	2,188
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					1,492	7,178
8301.10.00	Candados de metal común.					3,901	15,285
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.					81	402
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					5,569	21,177
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.					48	127
8301.60.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.					79	111
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.					183	593
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.					2,068	5,043
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.					1,425	3,226
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.					229	2,200
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.					145	446
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					17,909	65,453
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					176	1,178
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					281	1,353
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					1,961	5,485
8305.10.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.					613	2,278
8305.20.10	Grapas en tiras, de metal común, del tipo utilizado por tapiceros y embaladores.					21	99
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					608	1,737
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.					52	144
8306.21.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.					66	443
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					2,714	21,702
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					202	763
8306.30.20	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.					34	129
8307.10.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.					798	9,315
8307.90.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.					116	478
8308.90.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	los similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.					8	60
8309.90.30	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.					28	228
8407.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).					154	890
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).					102	720
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					1,219	16,704
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.					392	6,397
8413.20.10	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.					16	109
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19					79	246
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					480	6,790
8413.50.90	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.					18	105
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.					137	284
8413.81.10	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.					425	2,555
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.					1,418	10,364
8413.82.00	Elevadores de líquidos.					1,264	6,100
8414.10.00	Bombas de vacío.					48	102
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					1,304	3,383
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.					537	844
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.					9	66
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					53,082	258,464
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.					28	169
8414.60.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.					56	303
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.					163	2,630
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.					80	732
8415.10.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, presentado desmontado o sin desmontar todavía (desarmados).					124	640
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					57,029	366,319
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8415.90.90	dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.					353	6,175
8418.10.19	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.					18	168
8418.10.90	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.					2,631	11,717
8418.21.19	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.					1,639	7,247
8418.30.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					14,834	73,908
8418.40.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					3,191	13,172
8418.69.10	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					8,365	36,160
8418.69.29	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.					321	3,013
8419.19.90	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					4,254	21,698
8419.81.10	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de uso industrial y los desarmados.					45	550
8421.12.19	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, eléctricos.					1,554	6,340
8421.21.00	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.					116	662
8421.23.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.					72	199
8421.31.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.					1,818	11,473
8421.99.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.					306	2,365
8422.40.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.					7	63
8423.10.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).					336	2,246
8423.81.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					5,741	26,694
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					207	1,085
8423.90.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.					2,846	11,781
8424.10.10	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.					170	693
8424.10.20	Extintores con carga.					126	189
8424.30.90	Extintores sin cargar.					351	702
8424.81.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.					80	477
8424.89.90	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.					126	1,193
8425.41.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					313	1,499
8425.42.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.					624	2,520
	Los demás gatos hidráulicos.					1,933	3,743

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8425.49.00	Los demás gatos.					120	375
8428.10.00	Ascensores y montacargas.					50	100
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					460	1,323
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.					85	214
8430.61.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), sin propulsión.					102	880
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.					99	600
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.					375	8,146
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.					124	691
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.					492	2,574
8433.20.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.					194	1,281
8433.51.00	Cosechadoras-trilladoras.					1,157	1,000
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.					74	594
8438.50.10	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.					216	854
8440.10.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.					201	1,594
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.					133	549
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.					10	700
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.					74	678
8443.32.90	Máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, excepto teletipo.					4	234
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.					48	4,564
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.					9,533	38,944
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.					21,500	90,878
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.					2,107	8,333
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.					55	664
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.					224	603
8463.30.90	Las demás máquinas para trabajar alambres.					7	72
8464.10.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.					121	1,087
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					75	1,010
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					60	460
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.					109	1,793
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.					92	846
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor e-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	léctrico incorporado.					639	4,310
8467.91.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.					13	280
8468.20.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.					36	262
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					729	8,045
8470.21.90	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.					19	108
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					431	85,683
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.					65	1,220
8471.70.00	Unidades de memoria.					36	5,004
8471.80.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					11	60
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.					24	316
8472.30.00	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos estampillas.					43	573
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					402	2,415
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					735	6,882
8477.51.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.					3,954	21,509
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión.					660	7,520
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					62	430
8481.30.00	Válvulas de retención.					29	136
8481.80.10	Grifos.					3,128	13,692
8481.80.20	Las demás válvulas.					1,558	8,164
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					1,494	11,510
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.					205	967
8482.10.00	Rodamientos de bolas.					2,289	25,807
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.					11	343
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.					18	349
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.					24	504
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.					328	7,603
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					2,242	48,276
8501.31.20	Motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					100	362
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.					598	2,146
8501.32.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.					935	9,510
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.					1,105	10,590
8501.62.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.					1,493	18,760

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.					1,010	18,600
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.					13	532
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.					66	1,062
8504.21.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.					6	150
8504.40.90	Convertidores estáticos.					1,258	17,220
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.					20	79
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.					2,810	32,548
8506.50.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					4	374
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					202	420
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					583	2,954
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					617	3,239
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.					53	391
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.					34	194
8508.60.10	Las demás aspiradoras industriales.					10	85
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.					40	255
8508.70.10	Partes para aspiradoras industriales.					32	81
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					3,723	20,494
8509.80.11	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc., de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					29	343
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					173	969
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.					23	719
8510.20.10	Aparatos para esquilar, con motor eléctrico incorporado.					54	498
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.					502	4,817
8511.10.00	Bujías de encendido.					488	6,074
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.					3	115
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					421	6,936
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					1,447	14,704
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.					103	499
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.					935	5,625
8512.90.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señaliza-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	ción, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiapa- rabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos auto- móviles.					134	393
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcio- nar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pi- las, acumuladores, electromagnéticas), excepto los a- paratos de alumbrado de la partida 85.12.					6,020	41,316
8514.30.10	Hornos eléctricos industriales o de laboratorio para cerá- mica.					108	14,790
8515.19.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.					49	275
8515.21.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.					30	69
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calenta- do eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos e- léctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					6	75
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.					126	1,087
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto por- tátiles.					64	846
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electro- térmicos, portátiles.					47	455
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electro- térmicos, excepto portátiles.					63	1,029
8516.33.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.					74	503
8516.40.00	Planchas eléctricas.					1,645	11,195
8516.50.00	Hornos de microondas.					2,152	8,184
8516.60.10	Hornos y asadores.					1,431	5,372
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					1,815	7,051
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					809	4,348
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					275	1,060
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					743	3,536
8516.80.10	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.					799	3,708
8516.80.90	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléc- tricas.					89	377
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.					37	250
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micró- fono.					661	8,966
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes ina- lámbricas.					149	39,317
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbric- as.					464	5,702
8517.69.00	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teleti- po, aparatos para la recepción y transmisión o regenera- ción de voz, imagen u otros datos.					2	1,200
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u o- tros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o re- cepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.					1,741	156,941
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.					646	4,370
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					3,406	24,969
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una mis-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ma caja.					2,931	35,526
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					1,474	9,770
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					247	7,202
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.					213	3,714
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					253	3,708
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido					7	236
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocadiscos.					177	4,172
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocadiscos), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.					340	2,577
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					459	5,570
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					8,463	96,113
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.					79	575
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.					252	1,596
8523.29.29	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					695	6,921
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.					5,324	37,155
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.					7,228	50,197
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					134	775
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.					29	5,020
8525.60.90	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.					3	908
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					513	82,376
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					1,021	18,199
8527.12.00	Radiocasetes de bolsillo.					263	6,240
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					5,816	50,128
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					7,056	64,015
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.					4,656	54,234
8527.91.10	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, para estaciones de radiodifusión.					83	688
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					3,386	27,616
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8527.99.00	grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.					33	428
8528.49.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					14,366	107,004
8528.51.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					210	1,826,000
8528.59.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					25	1,440
8528.71.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					48	708
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de video.					397	5,000
8528.73.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					25,839	249,218
8529.10.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en blanco y negro o demás monocromos.					160	2,320
8529.90.19	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					575	3,098
8529.90.90	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					389	1,924
8531.10.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					709	7,260
8531.80.20	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					59	681
8531.80.40	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.					9	177
8532.22.00	Sirenas.					72	329
8535.30.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.					31	207
8535.90.90	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.					168	1,031
8536.10.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.					576	2,062
8536.49.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					48	655
8536.50.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.					132	435
8536.61.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					3,505	10,328
8536.69.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					160	2,491
8536.90.10	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					1,842	5,802
8536.90.90	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					257	1,060
8539.10.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					2,256	12,011
8539.21.00	Faros o unidades "sellados".					3,525	46,285
8539.22.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).					801	3,647
	Lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos					351	2,184

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.					1,271	12,435
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.					410	1,629
8539.32.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.					71	865
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.					5,730	45,233
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.					627	10,064
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					4	175
8542.32.00	Memorias.					3	823
8542.33.00	Amplificadores.					87	1,181
8544.19.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.					1,103	2,734
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.					532	107,015
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.					1,118	3,676
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.					870	4,363
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					436	1,385
8544.49.11	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares.					19	68
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					507	1,442
8544.49.40	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90° C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.					12	62
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					2,368	8,945
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					988	3,633
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.					1,071	1,978
8546.90.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.					98	159
8547.90.90	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.					11	108
8548.10.00	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores eléctricos, inservibles.					21	149
8703.90.96	Los demás vehículos usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.				2	3,420	1,700
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					51	357
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					13	77
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					2,228	10,770
8708.40.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					11	131
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					3,428	21,280

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					1,841	21,994
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					198	2,555
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					95	1,012
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					569	5,348
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					307	2,508
8708.93.39	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					172	1,409
8708.93.90	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					18	139
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					12,271	162,786
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).					4,069	20,405
8711.90.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars nuevas (os).					1,200	11,000
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.					4,730	17,378
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.					6,306	14,863
8712.00.30	Bicicletas montafricanas y las de carrera, sin motor.					4,863	11,150
8713.90.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.					105	822
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					95	788
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.					6,069	12,346
8714.91.00	Cuadros y horquillas, y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11a 87.13.					32	181
8714.93.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					23	57
8714.95.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					1,125	2,878
8714.96.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					412	1,086
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					8,346	25,892
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					28,043	91,826
8716.20.10	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola, nuevos.					4	120
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.					1,416	3,627
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.					93	368
8907.10.00	Balsas inflables.					378	2,686
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).					134	5,483
9002.19.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.					275	2,585
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.					18	124
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.					144	426
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					490	46,858
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	artículos similares, excepto de sol.					220	2,096
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).					126	620
9006.59.10	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					19	2,035
9006.59.90	Las demás cámaras fotográficas.					75	1,224
9010.60.00	Pantallas de proyección.					3	128
9016.00.11	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, eléctricas y electrónicas.					1,144	5,720
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.					220	1,061
9016.00.91	Partes y accesorios de balanzas eléctricas y electrónicas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.					3,884	15,223
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					648	3,804
9017.30.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.					4	95
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					572	2,747
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.					39	832
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					77	782
9021.10.90	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.					32	201
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					173	4,002
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.					12	102
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.					13	660
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					22	292
9029.20.90	Velocímetros y tacómetros.					26	232
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.					30	804
9030.89.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.					24	450
9031.80.20	Niveles.					294	1,233
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.					242	902
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.					253	1,200
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.					167	1,140
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					21	24,385
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					54	5,798
9102.12.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.					59	31,952
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					551	126,320

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.					1	1,400
9102.91.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.					1,534	5,040
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.					1	53
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					600	3,487
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					305	1,842
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					449	847
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					2,329	5,293
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					2,758	9,368
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					888	3,240
9106.90.90	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto parquímetros.					1	69
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.					3	136
9113.90.20	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.					5	488
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.					57	624
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					175	2,254
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".					104	1,783
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					126	1,588
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					64	1,483
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.					32	194
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.					102	797
9303.90.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).					90	259
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					1,282	7,641
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					1,140	3,602
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					533	2,202
9401.59.00	Asientos de mimbre o materias similares.					225	1,650
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.					134	360
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					195	1,634
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					3,741	15,456
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					1,157	4,644
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					1,167	5,222
9402.10.92	Partes de metal, para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares.					36	172
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					2,416	7,851
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					2,140	4,895
9403.10.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal, de los tipos utilizados en oficinas.					2,721	5,051

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.					96	300
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					948	6,087
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					27,843	71,034
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.					100	300
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					1,838	6,453
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					7,848	25,328
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					2,315	5,485
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					134	252
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.					216	584
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					194	298
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					2,936	7,958
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					905	5,459
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					631	2,405
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					2,294	6,499
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					490	2,119
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					562	1,492
9403.90.00	Partes para los demás muebles.					3,066	5,272
9404.10.90	Los demás somieres.					69	1,440
9404.29.00	Colchones de otras materias.					3	57
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					3,503	22,374
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					213	2,335
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					119	2,078
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					93	804
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					14,063	83,152
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					1,372	24,119
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					544	4,508
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					1,989	7,644
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					1,525	4,650
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					4,916	36,874
9405.30.10	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.					5,072	25,028
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					14,508	126,131
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					90	877

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9405.50.40	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.					20	457
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.					746	7,248
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					2,498	9,825
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.					647	4,593
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.					401	3,223
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					57	414
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					174	1,850
9405.99.90	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					60	360
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.					100	275
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.					242	9,689
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					3,419	17,303
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					1,022	13,445
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					291	1,592
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					96	674
9503.00.60	Rompecabezas.					331	1,509
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					16,731	60,453
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					3,091	20,107
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					16,472	101,915
9504.10.19	Los demás videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión, accionados por monedas o fichas.					11	158
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					1,154	7,124
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					430	3,510
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.					19	153
9504.40.10	Naipes, para niños.					201	335
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.					2,485	7,079
9504.90.50	Juegos de mesa.					954	2,719
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					895	2,679
9505.10.10	Figuras para nacimientos.					678	4,668
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					14,866	178,218
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					618	7,047
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					214	1,374
9506.39.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.					87	272
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.					26	81
9506.61.00	Pelotas de tenis.					52	120
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.					1,905	13,168
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.					3,958	10,706

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softball.					512	7,532
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.					724	7,616
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.					329	1,145
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					1,678	10,510
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.					75	405
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					4,556	15,015
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					4,468	19,326
9507.10.00	Cañas de pescar.					37	644
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).					2	57
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.					81	300
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					49	272
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					430	2,019
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					161	981
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.					261	1,244
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.					15	112
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					1,252	4,460
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.					217	865
9603.40.30	Portarrodillo de pintar.					60	69
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.					179	664
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					18	75
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.					71	270
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					304	1,020
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					18	80
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					66	202
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					16	120
9603.90.91	Cepillos de alambre.					363	1,136
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					139	452
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					131	930
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.					31	115
9604.00.90	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.					11	115
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.					31	140
9606.10.00	Botones de presión y sus partes.					18	61
9608.10.00	Bolígrafos.					313	15,347
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					179	906
9609.10.10	Lápices de cera.					555	1,225
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					1,545	6,182

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					1,102	4,013
9609.90.90	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.					28	117
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					2,601	4,685
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.					100	498
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.					4	56
9613.10.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.					19	360
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.					26	340
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					811	2,060
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					35	231
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					110	694
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					5,520	19,453
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					1,025	10,186
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					44	66
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.					341	1,133
	Benin					14,887	334,050
2402.10.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.					5,280	77,200
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					4,407	135,000
2403.10.10	Picaduras para la fabricación de cigarrillos.					5,200	121,850
	Bermudas		1,322	1,488		59,921	7,325,038
1401.10.00	Bambú.					40	226
3002.10.29	Fracciones de la sangre, excepto gammaglobulina, inmunoglobulina y hemoglobina.					46	38,956
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.					409	64,575
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.					114	13,050
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.					27	22,589
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.					62	25,996
3004.31.00	Medicamentos que contengan insulina.					145	33,541
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					324	66,427
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.					5,079	887,444
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		2	212		694	604,670
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		1,320	1,276		11,715	4,468,364

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					312	30,972
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					221	44,762
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.					495	61,060
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					1,520	157,474
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					45	10,109
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					8	2,408
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.					9	4,455
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.					17	2,434
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					14	2,568
3304.91.20	Polvos para el cuerpo (talco) con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto.					6	313
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.					4	662
3304.99.11	Crema faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					122	20,626
3304.99.12	Crema corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					137	8,483
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					27	1,749
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.					11	2,527
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.					6	313
3306.90.90	Polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.					11	195
3307.10.21	Liciones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).					33	1,797
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					24	1,269
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.					11	102
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					35	239
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					15	675
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					54	417
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					7	64
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.					29	214
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.					26	207
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					26	224
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					148	1,106
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					12	70
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					71	408
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					126	748
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen perma-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	nentemente, de plástico.					60	278
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					148	934
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					8	90
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					223	719
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				418	3,071	29,513
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					4	210
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					35	384
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					33	270
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					41	1,643
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					56	608
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					816	5,883
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					11	340
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					10	390
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					50	4,249
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					80	405
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					160	411
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					21	182
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					205	1,156
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					123	663
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					46	313

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					40	304
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.					52	60
5205.35.00	Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar de título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo), con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al menor.					36	479
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					21	64
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					90	344
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					13	936
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					20	348
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					4	356
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.					1	60
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					32	480
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					46	1,924
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					173	7,478
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					9	324
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					577	34,027
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					19	1,462
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.					33	1,492
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.					30	1,222
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					26	1,675
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					95	5,679
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					128	6,720
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.					1	75
6112.11.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.					1	221
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.					58	6,948
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.					89	4,719
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					6	319
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias cal-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	cetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.					30	375
6201.11.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de lana o pelo fino.					4	583
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					3	615
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					11	1,007
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					164	21,317
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					1	151
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					4	420
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					1,349	158,474
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					19	270
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					4	183
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					32	1,691
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					316	12,385
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					55	2,639
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					10	620
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					23	1,935
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					173	14,443
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					45	1,353
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.					6	229
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					10	657
6204.22.11	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					30	640
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.					14	312
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					7	160
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					149	3,356
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					376	7,138
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					208	4,849
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					18	1,665
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					203	4,459
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					4	175
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					40	2,734

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.					239	7,533
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					9	784
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					5	546
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					119	3,123
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					14	1,017
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					11	192
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					452	33,654
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.					2	89
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					35	240
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					130	7,809
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					15	717
6206.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.					16	730
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					1,092	24,738
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					167	3,626
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					2	163
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					7	434
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					101	6,349
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					12	433
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					17	384
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					501	10,315
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					242	5,359
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					82	1,158
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					13	923
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					9	928
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					59	1,172
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					11	220
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					254	3,127
6301.90.00	Las demás mantas.					25	182
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.					14	164
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					183	2,026
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					126	642
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					185	2,052
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					138	1,263
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toa-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	llas, de algodón.					35	208
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					24	403
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					217	1,531
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					106	1,160
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					24	312
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					15	139
6306.99.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles.					46	1,017
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					73	524
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					194	864
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					365	7,415
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					27	492
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					380	2,517
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					8	150
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					10	132
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					4,025	37,111
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					11	90
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					33	240
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					6	288
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					112	904
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					92	848
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					17	76
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					291	11,815
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					281	8,525
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					71	891
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					71	1,862
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros produc-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	tos textiles en pieza.					11	441
6601.91.10	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.					30	380
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					288	1,221
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					32	96
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					88	409
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					32	172
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					52	228
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					15	58
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					39	172
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					42	91
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					51	88
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					117	199
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					496	858
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					536	1,020
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					40	175
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					248	732
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					157	330
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					42	115
7013.99.20	Artículos de vidrio para oficinas.					34	226
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					478	1,224
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					12	28,079
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					46	235
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					9	66
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					42	9,770
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					22	176
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					40	306
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					92	857
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					48	263
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					11	82
8205.40.00	Destornilladores.					22	136

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					34	237
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					63	531
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					30	174
8301.10.00	Candados de metal común.					37	200
8306.21.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.					10	72
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					65	353
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					92	463
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.					439	10,196
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.					9	232
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.					50	2,349
8473.21.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.					18	120
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					29	360
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.					268	1,752
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.					27	884
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					878	26,635
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.					842	2,575
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					44	202
9001.40.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).					9	162
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					1	370
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					47	240
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					19	108
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					42	178
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					9	54
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					87	505
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					20	211
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".					12	1,709
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					36	180
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	metal.					341	2,400
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					103	456
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.					92	336
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					481	3,409
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					22	122
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					249	1,603
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					325	1,498
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					696	2,815
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					762	2,422
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					76	152
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					78	390
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					847	3,106
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					173	1,038
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					641	2,448
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					203	1,722
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					616	2,348
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					24	120
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					31	210
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					509	3,182
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					29	169
9503.00.60	Rompecabezas.					89	278
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					119	1,045
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					362	3,745
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					2,660	23,770
9504.90.50	Juegos de mesa.					108	614
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					79	684
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					275	2,993
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de fútbol y baloncesto.					185	3,290
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.					23	180
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					19	92
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					37	820
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.					24	460
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.					43	270
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					19	78
9608.10.00	Bolígrafos.					3	114
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					22	116
	Bolivia		1,828	274,808		1,852,954	38,477,383
1401.10.00	Bambú.					869	3,389

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
1401.90.10	Mimbre.					634	5,170
1401.90.90	Las demás materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería, (por ejemplo: caña, junco, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo).					50	428
2202.10.10	Bebidas gaseosas.					1,810	6,367
2204.30.00	Los demás mostos de uva.				2,804	5,608	17,364
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				113	226	6,500
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).				540	1,080	4,870
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).				698	1,396	8,464
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					1,466	39,880
2505.90.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.					8	86
2513.10.90	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.					118	1,181
2712.90.10	Parafina con un contenido de aceite igual o superior al 0.75% en peso.					38	552
2933.61.00	Melamina.					88	176
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.					127	44,640
3004.31.00	Medicamentos que contengan insulina.					2	5,022
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					837	70,288
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		11	6,748		29,571	2,210,029
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					506	27,242
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.					132	30,929
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					7,364	410,785
3005.90.10	Hisopos de algodón.					560	4,012
3006.30.10	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.					128	2,726
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					353	15,536
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					325	77,007
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.					294	3,201
3204.12.90	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes para mordientes.					101	2,349
3204.14.90	Los demás colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes.					54	952
3204.16.90	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.					85	792
3213.90.20	Pinturas al temple (témperas).					38	129
3213.90.30	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					15	122
3301.90.90	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los "concretos" o "absolutos"; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esen-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3302.90.90	ciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración. Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.					212	1,876
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.					149	2,926
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.					1,199	97,263
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.					17,123	1,410,175
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					8,165	23,336
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					66,356	4,295,112
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					1,096	26,830
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.					224	12,939
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.					1,583	24,694
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					7	58
3304.91.20	Polvos para el cuerpo (talco) con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto.					317	17,381
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.					8	120
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					976	4,415
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					4,264	304,081
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					3,411	89,609
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.					2,599	73,733
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.					2,320	81,982
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.					78	2,977
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.					5,279	29,821
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.					311	3,966
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.					1,243	20,452
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.					494	6,242
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.					2,392	25,249
3307.10.21	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).					231	5,160
3307.10.29	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.					49	1,740
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.					20	680
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					142	910
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.					139	4,537
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.					110	193
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					362	1,779
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y					245	1,242

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	demás preparaciones para desodorizar locales.					470	5,162
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.					117	859
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					12,196	67,614
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					1,802	25,597
3401.20.20	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.					12	240
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.					9	306
3402.11.21	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.					4,325	24,996
3403.19.20	Las demás grasas lubricantes.					2,216	8,040
3403.99.20	Grasas lubricantes.					2,710	11,577
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.					8	93
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					1,635	12,871
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					10	80
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.					140	268
3604.90.90	Cohetes de señales o granífulos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.					115	952
3810.10.90	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.					12	468
3907.10.90	Poliacetales, excepto líquidos y pastas.					72	1,236
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					26	290
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.					667	1,702
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.					40	279
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.					408	3,217
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					119	711
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					144	1,747
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					241	2,303
3921.19.10	Esponjas de fregar de los demás plásticos.					18	432
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					76	1,190
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.					24	376
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					1,450	6,975
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					996	4,022
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					123	1,773
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.					727	3,374
3923.10.30	Neveras isotérmicas de plástico.					11	61
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.					22	174
3923.21.30	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
3923.21.90	basura o de jardín), de polímeros de etileno.					5	81
	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					2,668	3,542
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.					769	4,889
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					10	50
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					1,012	8,446
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					37,910	536,226
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.					17	144
3923.50.40	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, tapas reductoras, de plástico.					60	765
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					666	6,895
3923.90.21	Envases para huevos con capacidad de 48 unidades, de plástico.					131	863
3923.90.29	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.					30	248
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					674	8,227
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.					518	4,865
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.					550	10,833
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					144	1,485
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					9,138	51,002
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".					67	1,110
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					5,315	32,139
3924.10.70	Hieleras de plástico.					1,974	15,339
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					11,729	120,207
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					13,725	94,742
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					1,032	6,169
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					422	1,397
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					1,013	6,159
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					1,777	9,591
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					6,658	44,609
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					1,653	8,673
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					11,192	262,103
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					3,923	23,294
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					323	1,496
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					26	136
3925.90.20	Varillas, barras, perfiles y molduras, de plástico.					26	165
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					774	4,211
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.					23	373
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					253	2,877
3926.20.30	Cinturones de plástico.					442	5,313
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.					180	2,472
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					6,117	33,227
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásti-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
3926.90.30	cas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.					60	390
3926.90.50	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					426	4,190
3926.90.80	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					308	1,638
3926.90.96	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					593	3,314
3926.90.99	Bebederos y comedores para animales, de plástico.					942	6,151
4009.21.00	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					11,032	64,065
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.					78	724
4010.39.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.					15	340
4013.90.30	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					231	15,269
4014.90.10	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas de los tipos utilizadas en motocicletas).				1,750	731	4,987
4014.90.90	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					91	1,797
4015.19.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					7,129	136,212
4015.90.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.					83	679
4016.91.10	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					16	64
4016.92.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					7,850	22,890
4016.95.20	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					336	1,124
4016.99.10	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					744	2,895
4017.00.19	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.					5	73
4017.00.21	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.					84	871
4017.00.29	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					200	4,144
4201.00.90	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					16	489
4202.11.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.					271	3,250
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					273	18,698
4202.19.90	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					5,926	49,549
4202.21.00	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					36	504
	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.22.00	asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					679	17,498
4202.29.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					6,520	152,193
4202.31.19	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					2,255	45,550
4202.31.90	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.					41	756
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					26	1,212
4202.39.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					364	7,441
4202.91.10	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					660	6,607
4202.91.29	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					1,043	22,702
4202.92.10	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					92	4,268
4202.92.23	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		23	192		27,986	327,149
4202.92.29	Estuches de materia textil.					181	1,317
4202.92.31	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					10,523	11,120
4202.92.39	Porta calzados de material textil.					30	255
4202.92.99	Porta calzados, excepto de material textil.					417	1,497
4202.99.10	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					148	1,085
4202.99.29	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					2,328	38,703
4203.29.10	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					73	852
4203.29.90	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.					278	2,419
4203.30.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero regenerado, excepto para deporte o trabajadores.					30	454
	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	regenerado.					205	12,624
4203.40.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.					24	2,689
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.					66	496
4412.10.20	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar de bambú, recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas.					8	99
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					561	2,663
4417.00.90	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.					263	1,488
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					36	192
4418.90.90	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de madera.					73	578
4419.00.10	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.					104	654
4419.00.91	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de madera.					3	118
4419.00.92	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos de madera.					124	441
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					3,609	21,334
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					3,814	22,603
4420.90.19	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.					124	720
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					175	945
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					157	1,593
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.					531	1,277
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					574	3,506
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.					285	2,141
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					820	3,585
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					426	3,509
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					522	1,932
4601.99.10	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras, excepto de materia vegetal.					26	186
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					852	4,759
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).					47	808
4602.19.90	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponjas vegetales (paste o "lufa"), excepto colmenas.					20	147
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					223	1,635
4802.61.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos).					51	312
4805.40.90	Los demás papeles y cartón filtro.					25	393
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.					236	1,666
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.					4	408
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					199	2,041
4818.30.30	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					14	180
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					53	447
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					156	2,023
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					7	120
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.					119	779
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.					191	1,294
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					937	4,553
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					1,438	4,972
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.					497	2,026
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.					47	74
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					1,210	2,546
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.					2	72
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.					44	360
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.					80	819
4820.30.39	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.					18	156
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					1,878	7,934
4821.10.10	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.					84	124
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.					30	220
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.					85	300
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).					61	591
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					1,050	11,343
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.					53	186

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.					65	604
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					250	2,360
4910.00.20	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.					70	500
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.					2,617	8,522
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.					142	120
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.					362	1,817
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.					32	1,155
4911.91.19	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.					95	801
5402.45.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de nailon o demás poliamidas.					4	243
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					7,003	51,372
5607.29.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textiles del género Agave.					26	149
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.					64	331
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.					81	835
5608.90.20	Hamacas de materia textil.					23	132
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					25	290
5702.32.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					11	102
5702.39.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					114	591
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.					49	331
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					1,978	11,415
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					1,258	5,313
5702.42.90	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.					155	959
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.					4,214	9,131
5702.92.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					30	375
5703.20.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.					28	166
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confec-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	cionados.					45,213	232,754
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					49	319
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					322	1,214
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					114	334
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					214	896
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					5,032	33,851
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					1,010	1,364
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					49	792
5806.39.10	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.					131	2,450
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.					6	100
5906.99.00	Telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y las de la partida 59.02.					24	589
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.					7,029	32,699
5911.20.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.					52	176
5911.90.10	Juntas, (empaquetaduras) para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.					52	1,610
6004.10.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					13	876
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					339	11,913
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					173	5,181
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.					32	6,075
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					415	14,906
6101.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					99	2,846
6102.10.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de lana o pelo fino, excepto los artículos de la partida 61.04.					45	2,296
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					25	468
6102.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.					2	540
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					100	2,332

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6102.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					57	2,304
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.					9	3,796
6103.22.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.					1	64
6103.41.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					106	12,107
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.					8	466
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					60	816
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					104	1,230
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					7	164
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					24	554
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					100	1,824
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					67	2,268
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					78	1,602
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					38	856
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					5	168
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1,899	39,278
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.					391	24,508
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					12	1,236
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					34	800
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					31	1,020
6106.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.					10	306
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					534	20,609
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					126	2,005
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					196	3,154
6107.12.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de fibra sintéticas o artificiales.					22	450
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					15	540
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					211	2,756
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.					65	3,045
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					30	882
6108.11.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					12	72
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					99	830

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					160	4,609
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					325	8,137
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					1,360	18,670
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					106	1,798
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					10	612
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					664	11,117
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					82	2,814
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					3,099	131,757
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					541	16,787
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					2,816	94,991
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					106	4,962
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.					47	1,736
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					36	1,148
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.					10	279
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					2,575	155,670
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					6,482	186,152
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.					124	2,055
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					176	3,183
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		1,344	88,859		2,389	92,744
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					12,452	231,710
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.					46	1,154
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					213	4,404
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.					48	3,060
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					68	5,255
6112.41.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	punto.				1		98
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.				20		1,521
6114.20.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.				118		2,976
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.				10		120
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.				6		420
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.				144		1,721
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.				135		1,567
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.				1,443		37,139
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.				777		8,272
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.				379		28,982
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.				477		30,492
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.				1,503		35,652
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.				67		4,180
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.				139		3,252
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.				837		15,567
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.				146		2,356
6203.11.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.				170		4,632
6203.12.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.				216		10,776
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.				42		839
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.				220		11,584
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.				57		766
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.				78		1,034
6203.23.90	Conjuntos de fibras sintéticas para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños, de talla 4 al 16.				35		864
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.				80		1,120
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.				215		11,824
6203.31.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.				51		4,509

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.32.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					43	1,899
6203.33.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					60	1,904
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					243	6,674
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					758	31,769
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					157	6,592
6203.41.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					25	312
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					196	19,312
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					178	6,280
6203.42.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de algodón.					16	240
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					159	7,965
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					3,474	202,865
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					4,282	32,301
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					828	19,265
6203.43.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.					18	312
6203.43.22	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					785	27,620
6203.43.23	Pantalones largos para hombres sin peto con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					270	3,314
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					495	12,277
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					436	22,226
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		10	80		2,164	24,286
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					774	12,246
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					138	3,758
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					40	1,354
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.					3	490
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					314	3,279
6204.21.11	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					100	1,720
6204.21.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					21	240
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".					410	9,465
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					116	2,219
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					338	8,659
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					9	246
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.29.11	igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					291	6,216
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					85	2,412
6204.29.22	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					112	3,638
6204.29.23	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					56	1,236
6204.29.24	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					20	164
6204.29.26	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					166	2,376
6204.31.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					309	6,194
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					51	720
6204.39.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.					52	816
6204.42.10	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					210	3,888
6204.42.21	Vestidos para mujeres, de algodón.					696	20,485
6204.42.29	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					127	3,318
6204.43.10	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					109	3,815
6204.44.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.					15	1,380
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.					1	168
6204.49.21	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		258	16,747		1,661	42,534
6204.49.29	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					90	1,865
6204.52.20	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					102	1,716
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					211	3,865
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					100	1,818
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.					22	480
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					19	1,112
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					1,033	18,528
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					16	858
6204.61.10	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					40	1,036
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					115	1,410
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.					47	1,373
6204.62.21	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					218	8,039
6204.62.22	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					264	4,060
6204.62.29	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					32	776
6204.63.19	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.					2,534	75,927
6204.63.21	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					77	5,949
6204.63.29	Pantalones largos sin peto tipo, "jeans", para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.					14	378
6204.69.12	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					390	13,358
	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					172	4,470

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					560	17,845
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					1,056	18,800
6204.69.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					30	432
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					4,480	60,275
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.		15	143		363	3,963
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					2,144	140,942
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					262	14,721
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					218	11,836
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.					43	841
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					1,733	27,417
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					2,204	128,957
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					136	4,400
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.					36	1,730
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					2,827	62,549
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					331	8,839
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					316	5,561
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					55	1,428
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					10,738	219,601
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					250	5,659
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					405	14,930
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					1,420	7,781
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.					5	325
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.					128	8,843
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					17	273
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					318	5,844
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					331	5,368
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					146	2,064
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					36	672
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.					223	3,985
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					199	4,852
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					23	761
6208.99.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.					93	3,402

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6208.99.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas de las demás materias textiles.					5	156
6208.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					267	5,248
6208.99.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de las demás materias textiles.					12	96
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					10,766	219,754
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					142	3,352
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					4,825	101,900
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					193	5,573
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					223	4,592
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.					75	2,720
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					111	5,088
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					25	1,328
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					47	1,230
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					114	1,557
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					14	324
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					75	1,210
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					2,133	39,554
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					270	10,417
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.					10	135
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					3	318
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					31	407
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					77	1,320
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					20	1,140
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					195	1,073
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.					47	3,708
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					340	10,143
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.					54	532
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					12	112
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					158	7,171
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.					2,014	36,873
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					1,963	36,023
6217.10.40	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.					60	1,129
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					14	146
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).					72	879
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					254	2,033
6301.90.00	Las demás mantas.					1,147	14,820
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.					67	633
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampa-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	das, de fibras sintéticas o artificiales.					19	133
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					637	12,687
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.					91	898
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					60	553
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.					27	300
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					794	11,517
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.					120	1,689
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					455	4,959
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					20	172
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					51	384
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.					45	940
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					1,332	9,956
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					2,989	26,756
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					180	2,215
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					7,269	61,851
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					1,501	13,125
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					3,210	25,491
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					1,277	12,770
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					38	528
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					52	330
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.					52	568
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					2,457	23,832
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					216	2,068
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.					17	346
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					192	3,327
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.					38	1,036
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					36	247
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.					649	1,882
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.					775	5,185
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					302	2,282
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.					26	185
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.					42	1,134
6307.90.21	Fundas cubre-automóvil.					32	225
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					109	1,149
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					121	1,661
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					1,250	16,095
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.					1,314	54,192
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.					431	16,612

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					76	268
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					128	5,063
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					7,905	41,076
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.					29	310
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					2,444	67,592
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					1,839	88,443
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					10	102
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					2,562	32,451
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					174	2,318
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					174	1,465
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					2,397	40,105
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					406	18,188
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,585	23,903
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					145	990
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					7,967	252,802
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.					1,505	11,370
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					27	222
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					33	1,063
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					7,622	54,734
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					162	3,734
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					1,129	11,155
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6402.99.95	B/.30.00 cada par. Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					2,293	44,051
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					148	1,296
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					30	1,008
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					11,538	386,056
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					111	2,552
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					8	133
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					5	480
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					40	2,300
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					39	2,211
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					15	1,296
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					267	20,569
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					1,567	63,142
6403.99.93	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.					86	2,352
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					10	432
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					2,078	83,770
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					106	5,943
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					270	14,329
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					5,383	168,323
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					19	669
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					22	783
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					962	10,382
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					243	14,146
6404.20.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o re-					965	11,449

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6405.10.10	generado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					71	538
6406.99.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.					68	981
6505.90.12	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes, de las demás materias.					16	288
6505.90.19	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.					35	1,576
6505.90.22	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					27	609
6505.90.23	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					316	18,995
6505.90.29	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					71	3,526
6506.10.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					706	23,102
6506.91.10	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					207	2,236
6506.99.20	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.					4	60
6506.99.90	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.					4	60
6601.91.20	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					261	3,833
6601.91.90	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					78	851
6601.99.10	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.					1,351	5,225
6601.99.20	Paraguas para playas, patios y piscinas.					54	320
6601.99.90	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					322	1,766
6701.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).					712	2,331
6702.10.00	Piel y demás partes de aves con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.					2	100
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					2,697	21,492
6704.11.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					1,956	19,701
6802.91.19	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.					83	961
6802.91.22	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.					27	130
6802.92.19	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios de mármol, travertinos y alabastro.					33	104
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					510	1,920
6805.20.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					1,887	2,264
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					2	74
	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	unidos de otra forma.					60	1,176
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					1,548	2,102
6810.99.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.					34	78
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					110,637	197,043
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					627	3,775
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					150	617
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					17,502	46,224
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					123	429
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					11,667	27,639
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					917	4,286
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					753	3,036
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					19,929	58,371
6914.10.90	Las demás manufacturas de porcelana.					8	57
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					334	1,255
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					1,038	4,915
7009.92.20	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).					79	442
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					703	3,201
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					4,179	7,442
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc).					255	322
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					6,597	14,535
7013.10.11	Biberones de vitrocerámica.					4,313	66,360
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					31,706	62,895
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					579	3,230
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					407	2,964
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					395	926
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					6,495	33,772
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					53,687	92,304
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					21,759	40,965
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					4,320	11,745
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.					167	695
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					1,803	5,888
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					19,076	53,444
7102.39.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.					1	1,221
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		84	131,523		1,698	2,191,019
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		27	28,210		248	7,518,849
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.					1	221
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					7	1,027
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.					34	920
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					486	29,083
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					355	5,581
7117.90.49	Las demás bisuterías.					9	1,256
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.					263	1,264
7220.90.90	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.					50	19,343
7225.19.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados de anchura superior o igual a 600 mm, de acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio).					71	419
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.					429	8,703
7308.90.10	Verjas de fundición, hierro o acero.					179	1,563
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.					127	1,109
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					27	108
7317.00.20	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					11	108
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					52	329
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.					431	2,405
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.					22	179
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.					61	2,842
7321.19.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.					141	586
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					807	3,247
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos simila-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	res, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.					563	2,385
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					1,426	11,443
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					904	4,151
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					245	1,553
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					9,020	84,045
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					1,149	7,678
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					157	1,031
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					1,776	9,418
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					142	2,083
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.					96	392
7326.90.70	Bebedores y comederos para animales de hierro o acero.					72	575
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					637	3,638
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.					150	640
7508.90.40	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.					40	270
7608.20.00	Tubos de aleaciones de aluminio.					31	591
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					7	57
7613.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.					506	2,616
7615.11.00	Espojas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					50	373
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					803	4,340
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					30	246
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					12,450	75,071
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					936	6,357
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.					138	599
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					1,457	9,471
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					809	4,393
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					180	1,489
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					986	4,484
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					643	2,266
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.					32	145
7907.00.99	Las demás manufacturas, de cinc.					56	502
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.					525	1,125
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					22	69
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.					88	775
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.					99	516
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.					46	726
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					664	5,297
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.					26	191
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.					91	620

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.					94	488
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					100	408
8205.40.00	Destornilladores.					257	1,633
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					2,480	10,093
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					60	322
8207.40.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).					36	478
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					634	5,002
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					184	983
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					1,251	11,641
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.					241	1,962
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.					969	20,758
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					21	2,460
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					324	3,729
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					25	135
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					1,238	21,167
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).					27	206
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					1,699	14,909
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					670	6,474
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					1,056	8,418
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					1,134	7,861
8301.10.00	Candados de metal común.					1,081	7,457
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					215	1,650
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.					95	742
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.					120	591
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.					89	319
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.					60	148
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.					540	3,306
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.					777	9,529
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					170	5,382
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					1,100	5,811
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos si-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8303.00.00	milares, de metal común. Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					245	1,794
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					183	574
8305.10.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.					360	1,489
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					15	229
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.					714	1,312
8306.10.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.					69	153
8306.21.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.					70	637
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					12	180
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					1,536	12,090
8306.30.20	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.					430	3,539
8309.90.30	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.					84	315
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.					101	2,259
8407.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).					1,479	23,480
8408.10.30	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda y de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza.					40	433
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					48	1,200
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.					10,240	267,471
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19					1,293	48,174
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					303	437
8413.60.10	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para actividad agropecuaria.					1,353	30,577
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.					11	300
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					135	2,778
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.					166	680
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					1,735	4,720
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.					20	138
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					952	5,146
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					806	3,420
8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.					159	1,100
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.					236	13,900
						42	315

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8421.22.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.					85	1,176
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.					329	2,600
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.					148	678
8422.11.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.					154	651
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					534	1,984
8423.30.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.					10	200
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					163	1,038
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.					377	7,773
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					16	199
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.					75	464
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					773	7,326
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					328	1,038
8428.10.00	Ascensores y montacargas.					783	818
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					1,394	5,491
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.					106	565
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.					575	1,320
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.					158	5,018
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.					6	258
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.					272	1,761
8452.40.10	Muebles para máquinas de coser.					154	932
8462.29.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.					98	163
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					17	110
8465.95.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					31	320
8466.94.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.62 a 84.63.					3	3,568
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					333	1,385
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.					6,671	46,383
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronadoras.					1,898	23,072
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.					20	1,515
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					26	571
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					76	15,817
8471.41.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					2	354
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.					168	8,978
8471.70.00	Unidades de memoria.					274	49,621
8471.80.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					110	18,289
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					187	1,834
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					3	190
8479.89.90	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					100	3,767
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					31	309
8482.10.00	Rodamientos de bolas.					38,264	798,971
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.					19,472	291,208
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.					1,731	30,911
8482.40.00	Rodamientos de agujas.					500	27,976
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.					2,276	57,640
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.					411	9,042
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.					18,271	132,071
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.					3,146	58,364
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.					31	304
8483.90.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.					8,231	71,395
8484.20.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.					44	788
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.					1,191	21,005
8487.10.00	Hélices para barcos y sus paletas.					165	9,016
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).					60	1,259
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.					9	127
8502.40.00	Convertidores rotativos eléctricos.		54	2,180			
8505.90.10	Cabezas elevadoras electromagnéticas.					6	276
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.					86,301	462,418
8506.50.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					16,120	79,952
8506.90.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.					19	112
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					953	12,651
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.					13	120
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.					295	252
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					194	1,591
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.					175	5,416
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.					44	674
8511.10.00	Bujías de encendido.					556	6,616

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.					85	540
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.					6	359
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					472	5,365
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					1,110	11,822
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					55	1,584
8513.90.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					16	65
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.					4	66
8516.29.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.					100	556
8516.40.00	Planchas eléctricas.					13	91
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					43	1,273
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					20	162
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					520	10,735
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.					9	228
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					78	2,070
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.					3	990
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					120	1,760
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.					1,389	14,159
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					150	1,768
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					96	2,634
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					46	458
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.					156	12,413
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.					52	3,350
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.					474	4,444
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					54	680
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					1,433	29,047
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.					314	1,064

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8523.29.39	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm.					2,380	6,550
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.					1,801	13,755
8523.40.91	Discos de video digital (DVD), de carácter educativo.					120	615
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).					87	3,803
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.					9	2,071
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					52	1,840
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.					13	1,690
8525.60.30	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para radioaficionados.					2	115
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.		2	126		240	55,309
8526.10.00	Aparatos de radar.					1	150
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					31	489
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					22	900
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					119	966
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.					2,262	14,563
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					12	390
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					810	6,656
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					65	2,299
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					1,042	34,578
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					56	13,125
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					3,116	18,431
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					248	9,941
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					2,905	69,857
8531.80.20	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.					18	372
8531.80.40	Sirenas.					10	86
8531.90.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					121	740
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					10	80
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					1	112
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					40	470
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".					41	268
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.					22	563

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.					27	102
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.					4	493
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.					24	339
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.					117	2,388
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					170	722
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.					20	262
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					8	162
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					9	158
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.					66	236
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					3,097	51,820
8708.40.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					472	7,764
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					30,463	145,973
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					71	1,206
8708.93.31	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					215	705
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					2,400	45,612
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					6,065	55,790
8708.94.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					682	7,305
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					160,196	3,209,895
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.					296	952
8712.00.30	Bicicletas montafricanas y las de carrera, sin motor.					112	463
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					100	607
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					2,762	11,847
8715.00.99	Las demás partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					106	1,053
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.					781	2,128
8907.10.00	Balsas inflables.					14	267
9001.40.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).					93	3,122
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).					1,014	69,196
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.					1	524
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.					1,035	54,520
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.					202	4,105
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					1,315	165,627
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					298	8,470

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).					17	394
9005.80.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.					18	317
9006.52.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm, excepto las cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					1	540
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.					1	88
9007.19.00	Las demás cámaras.					21	2,137
9007.92.00	Partes y accesorios de proyectores.					4	435
9010.10.00	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotográfico.					492	2,593
9011.10.00	Microscopios estereoscópicos.					53	5,800
9013.80.10	Lentes de aumento y cuentahilos.					278	791
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.					4	1,330
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					174	926
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.					15	5,946
9018.50.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.					128	3,008
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					6	84
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.					2,623	26,504
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					13	473
9021.50.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.					12	4,279
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.					33	421
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.					196	12,185
9028.90.10	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.					201	910
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.					28	465
9031.20.00	Bancos de pruebas.					15	160
9031.49.10	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.					25	320
9031.80.20	Niveles.					33	372
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.					35	156
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.					3	179
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.					142	3,727
9101.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					1	3,200
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					36	54,790
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					231	73,442
9101.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9101.99.00	metal precioso (plaqué), excepto automático. Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.					32	15,979
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					18	15,338
9102.12.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.					567	229,846
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					14	6,749
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.					1,483	301,958
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					9	1,282
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					272	2,478
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					143	767
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.					310	2,928
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					54	341
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					307	1,572
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					447	2,424
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.					3,097	14,744
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.					19	2,783
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					20	120
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					521	2,809
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					1,092	5,899
9401.40.20	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de metal.					774	3,324
9401.40.90	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera o de metal.					464	1,368
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.					46	184
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					19	369
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					494	2,611
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					5,616	24,539
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					615	2,877
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					766	5,389
9402.90.11	Los demás mobiliarios con armazón de madera.					3,216	14,425
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					362	1,892
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					3,393	11,870
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.					7,232	26,607
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					422	1,126
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					3,234	11,426
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.					27,089	109,548
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					353	1,400
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					1,220	7,310
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					7,552	23,812
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					3,036	17,145
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas,					348	742

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	que descansen en el suelo.					322	800
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					4,903	16,078
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					7,388	29,184
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					3,205	12,410
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					401	4,936
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					5,326	25,211
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.					718	4,107
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					1,055	11,966
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					329	1,788
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					3,842	19,842
9403.90.00	Partes para los demás muebles.					6	81
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.					116	555
9404.29.00	Colchones de otras materias.					245	2,203
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.					131	756
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					148	945
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					3,221	26,197
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					580	7,344
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					20	93
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					760	3,394
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					15,217	110,601
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					165	2,176
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					11	156
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					32	148
9405.20.31	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.					30	80
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					15,035	58,035
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					437	2,640
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					614	2,576
9405.30.10	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de Navidad, con bombillos.					479	8,539
9405.30.90	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de Navidad, excepto con bombillos.					2,797	33,217
9405.40.30	Aparatos eléctricos de alumbrado de paja, mimbre, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					667	2,656
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					179	1,440
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de me-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	tales comunes.					750	9,000
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					158	561
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.					102	546
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.					53	658
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.					316	4,079
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.					312	11,706
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					7,988	96,664
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					8,375	127,248
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					305	3,464
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					843	6,646
9503.00.60	Rompecabezas.					1,025	7,382
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					2,144	12,751
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					6,148	83,255
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					31,467	401,729
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					4	162
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					88	10,668
9504.90.40	Los demás juegos para niños.					268	4,995
9504.90.50	Juegos de mesa.					1,657	12,118
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					530	5,106
9505.10.10	Figuras para nacimientos.					227	2,719
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					9,179	98,755
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					2,128	27,487
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					33	372
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.					87	417
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.					365	3,434
9506.59.00	"Badminton" o similares, incluso sin cordaje.					29	2,849
9506.61.00	Pelotas de tenis.					139	2,497
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de fútbol y baloncesto.					262	7,214
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, fútbol y baloncesto.					1	111
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.					360	2,302
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					544	8,793
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.					112	1,207
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					1,534	5,526
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					5,296	21,787
9507.10.00	Cañas de pescar.					57	332
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).					6	110
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.					772	49,074
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					138	813
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					445	14,680
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					795	8,441
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.					35	336
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					427	4,986

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.					28	180
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					41	176
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					938	10,559
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					484	8,371
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					133	965
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					32	225
9603.90.91	Cepillos de alambre.					73	292
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.					60	1,431
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					783	4,612
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.					9	85
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.					78	3,328
9608.10.00	Bolígrafos.					165	2,397
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					77	1,749
9609.10.10	Lápices de cera.					337	2,772
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					130	978
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					144	1,519
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.					12	134
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					9	70
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.					336	2,176
9612.20.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.					25	115
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.					206	717
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					140	814
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					350	3,339
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					67	1,161
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					5,203	28,664
9618.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					1,063	11,099
9701.10.10	Pinturas y dibujos sin marco, incluso montadas en bastidor.					40	252
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					82	400
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.					148	974
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.					44	295

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	Bonaire					17,313	101,932
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				99	198	1,930
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.				27	54	240
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).				117	234	1,410
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).				90	180	1,260
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.					143	100
3208.10.19	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.					1,034	8,958
3208.20.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.					5	183
3208.90.29	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas y para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.					170	985
3824.90.30	Aditivos para endurecer los barnices o colas.					66	1,009
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					1,902	29,180
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					261	5,628
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					23	767
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					167	2,772
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					74	720
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					304	5,514
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					38	360
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					43	360
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					25	624
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					20	576
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					24	408
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					700	4,616
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					21	252
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					41	360
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					634	2,936

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					4,789	8,037
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.					592	2,348
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					5,571	20,399
	Brasil		12,669,927	140,221,164		22,636,402	257,706,821
0910.10.20	Jengibre, triturados o pulverizados.		779	2,430			
1209.29.90	Las demás semillas forrajeras para siembra.		5,091	62,941			
1209.99.00	Las demás semillas, frutos y esporas para siembra.					2,355	9,019
1302.13.00	Jugos y extractos de lúpulo.		529	7,925			
1302.20.00	Materias pécticas, pectinatos y pectatos.		6,772	70,735			
1401.10.00	Bambú.					489	2,460
1401.20.00	Roten (ratán).					20	115
1401.90.10	Mimbre.					2,399	18,569
1401.90.90	Las demás materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería, (por ejemplo: caña, junco, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo).					3,328	8,600
1404.90.99	Los demás productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte.		345	4,911			
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.		8,090	20,286		275,739	395,703
1704.90.20	Turrone.		9,573	42,651			
1704.90.90	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).		906	1,240		1,610	1,909
1806.20.00	Las demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg. bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.		12,667	50,308			
1806.32.10	Caramelo duro recubierto de chocolate, sin rellenar, en bloques, tabletas o barras.		1,422	6,518			
1806.90.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.		981	5,511			
1901.20.91	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.		1,626	5,438			
1901.90.10	Extracto de malta.		646	2,385			
1905.90.40	Las demás galletas.		4,019	11,051		1,757	2,236
2008.11.10	Cacahuates (cacahuates, maníes), tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.		2,015	3,806			
2009.69.90	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		1,324	16,011			
2101.20.10	Extractos, esencias y concentrados a base de té y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados.		603	11,244			
2103.90.39	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.		2,451	13,923			
2106.90.30	Polvos para helados.		2,030	18,689			
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.		406	16,220			
2204.30.00	Los demás mostos de uva.				18	36	352
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	89,993	179,986	343,709			
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	975	1,950	49,031	9	18	492
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases origina-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2208.60.10	les para su expendio al por menor. Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).	98,845	197,690	292,607			
2309.10.90	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, excepto galletas.	89,213	178,426	174,930			
2309.90.91	Preparaciones alimenticias para pájaros.		4,096	7,406			
2309.90.92	Preparaciones alimenticias para peces.		3,940	2,390			
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.		4,192	84,336			
2505.90.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.		2,401	11,396			
2508.10.00	Bentonita.					33	223
2513.10.90	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.		10,330	10,206			
2702.20.00	Lignitos aglomerados, excepto el azabache.		374	9,863		137	1,122
2707.99.90	Aceite y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.					103	582
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.		10,477	27,890		97	2,728
2710.99.90	Los demás desechos de aceites.						
2823.00.00	Óxidos de titanio.		2,061	12,485			
2849.20.00	Carburos, aunque no sean de constitución química definida, de silicio.		1,041	2,436			
2915.90.10	Cloruro de acetilo.		5,044	58,431			
2915.90.90	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados, excepto cloruro de acetilo.		37	325			
2918.11.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.		7,099	20,860			
2918.14.00	Ácido cítrico.		1,034	3,018			
2919.90.00	Los demás ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		330	1,693			
2923.20.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.		2,640	4,045			
2923.90.90	Las demás sales e hidróxidos de amonio cuaternario.		880	1,296		126	788
2933.61.00	Melamina.					1,897	4,845
2934.99.90	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.		2,410	25,440			
2941.20.00	Estreptomycinas y sus derivados; sales de estos productos.					3,306	7,175,664
2941.90.00	Los demás antibióticos.		425	1,423,308		2,785	10,725,078
3002.30.90	Vacunas para la medicina veterinaria, excepto la antiaftosa.		21,767	832,416			
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para veterinaria.		1,889	39,248		702	1,494,864
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.		87,685	1,106,729			
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		29,835	690,733			
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.		6,846	1,584,963			
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		704,900	20,014,290			
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		277,441	1,667,178			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		23,659	5,675,060			
3004.90.92	Medicamentos anestésicos.		32,036	743,586			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		659,241	13,696,378		16,244	14,865,366
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.		987	13,725		22	172
3005.90.10	Hisopos de algodón.		19,519	180,294		311	1,577
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					557	9,337
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.		439	79,363			
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.		61,218	11,794,785			
3102.10.00	Urea, incluso en disolución acuosa.		2,100	5,981			
3201.20.00	Extracto de mimosa (acacia).		10,300	19,381			
3203.00.10	Índigo natural.		853	11,404			
3203.00.90	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal, excepto índigo natural.		1,690	21,653			
3204.11.11	Colorantes, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), sobre soporte de poliolefina.		4,005	17,176			
3204.11.19	Colorantes, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.		7,527	59,820			
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.		21,216	157,332		40,928	708,460
3204.12.90	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes para mordientes.		935	9,106		7,729	84,292
3204.13.90	Los demás colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes.		214	1,845		962	7,376
3204.14.11	Colorantes directos, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), sobre soporte de poliolefina.		2,563	1,095			
3204.14.90	Los demás colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes.		11,612	54,161		344	1,726
3204.15.90	Los demás colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes.		6,789	93,570		1,174	20,020
3204.16.11	Colorantes reactivos, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), sobre soporte de poliolefina.		8,048	81,689			
3204.16.90	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.		30,596	399,545		5,873	56,421
3204.17.19	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.		7,196	19,129			
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.		64,476	583,022		47,955	371,085
3204.20.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.					10,954	192,231
3206.11.29	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.		1,098	6,582			
3206.49.90	Las demás materias colorantes y demás preparaciones.		8,008	71,724			
3208.10.19	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.		48,068	261,748			
3208.10.29	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.		4,959	54,526		304	2,495
3208.20.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.		12,913	100,657			
3208.90.12	Pinturas para serigrafía, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.		2,851	11,071			
3208.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.		7,542	22,801			
3208.90.29	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas y para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.		17,240	68,687			
3209.10.29	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.		2,696	2,593			
3212.90.90	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.					250	1,978
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").		7,815	8,494			
3213.10.20	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.					55	240
3213.10.90	Colores en surtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.		494	2,516			
3213.90.90	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.		818	4,862			
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.					33	132
3215.19.00	Tintas de imprenta, excepto negras.					546	4,578
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.					2,624	106,614
3301.12.00	Aceites esenciales de naranja.		1,390	134,910			
3302.10.11	Amargos, tinturas y materias aromatizantes para la preparación industrial de bebidas alcohólicas con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.		1,213	3,040			
3302.10.19	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.) del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.		1,867	54,259			
3302.10.99	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en industrias alimentarias.		866	25,375			
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.					15,553	533,900
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.					27,907	3,470,145
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	B/.4.43 el litro.					7,563	21,241
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					352,692	26,887,844
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.		7,639	55,827		4,550	308,137
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					317	85,829
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.		363	3,176		14,733	163,129
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.		20,404	101,260		4,195	269,884
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					376	48,430
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.		218	1,047		592	28,105
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		24	8,030		1,286	188,860
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.		31	1,376		1,309	56,942
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		56,215	480,016		917	20,934
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.		1,564	20,895			
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.		299	1,822		255	18,492
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).		243	3,285			
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.		1,977	3,448		5	201
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.		17,585	31,466		335	6,263
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.		9,356	16,160		65	567
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.		102,986	454,070		45	465
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.		12,069	118,005		90	539
3306.20.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdenta-les (hilo dental).		14,436	114,808			
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.		5,450	22,305			
3306.90.90	Polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.					3,598	42,529
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.					6,557	17,469
3307.10.21	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).					566	30,961
3307.10.22	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF de B/.4.43 o más el litro.					3,556	39,959
3307.10.29	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.					80	2,389
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.		1,980	11,002		10,268	96,685
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					10,081	382,829
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.		792	4,466		13,694	110,262
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					199	1,260
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.		3,989	17,244		1,078	10,422
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.					15	90
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		39,693	1,710,421			
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.		5,908	28,845		364	3,149
3401.11.90	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).		3,198	11,400			
3401.20.10	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.		1,356	4,752			
3401.20.20	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.		5,855	73,937		24	480
3401.20.90	Los demás jabones en otras formas.		701	15,739			
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.					18	900
3402.11.90	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.		3,382	7,828			
3402.12.21	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.					182	10,948
3402.13.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.		756	2,004			
3402.20.11	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.					540	1,044
3402.20.13	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.		1,718	373			
3402.20.19	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.		2,716	9,062			
3402.20.29	Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.		4,712	22,866			
3402.20.30	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.					300	1,911
3402.20.90	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.		7,854	27,650		175	230
3402.90.10	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles.		3,042	14,834		127	493
3402.90.29	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.		3,927	12,686			
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.					60	384
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.		1,571	5,633		3,008	9,746
3403.99.20	Grasas lubricantes.		3,129	5,309			
3403.99.90	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes).		2,076	4,777			
3404.90.00	Ceras artificiales y ceras preparadas, excepto de poli (oxietileno), polientilenglicol.					2,090	4,858
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.					95	1,055
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumple-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3503.00.19	años. Gelatinas y sus derivados comestibles, excepto jalea a base de gelatina, gelatina en polvo o en copos sin endulzar ni aromatizar de otro modo.					12,304	78,290
3504.00.10	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, aislados de proteínas de soya.		880	3,382		37,818	22,920
3505.20.00	Colas.					2,918	9,489
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.		3,720	16,060		27,369	121,761
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.		16,026	56,109		4,292	17,313
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.		535	6,378		6,214	24,234
3507.90.29	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.		8,514	81,487			
3604.90.90	Cohetes de señales o granífugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.					42	262
3701.30.00	Placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm.		8,752	52,384			
3701.99.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.		564	3,261		2,573	66,352
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.					1,410	149,689
3707.90.91	Virador (toner).					20	5,482
3707.90.99	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.		1,953	9,948			
3802.10.00	Carbones activados.		221	5,500			
3806.30.00	Gomas éster.					4,760	18,375
3806.90.00	Esencias y aceites de colofonia; gomas fundidas.		207	4,604			
3808.50.90	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, excepto los usados en la agricultura y ganadería, como fungicida y desinfectantes.		10,728	79,975		504	3,528
3808.91.92	Papel matamosca.					76	605
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.		49,380	268,925		626	124,173
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.		26,765	535,552		46	23,940
3808.94.20	Desinfectantes para uso en la ganadería.		446	5,740			
3808.94.99	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.		2,431	13,305			
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.		189,847	1,124,198			
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.		11,016	54,357		3,974	12,361
3809.93.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes de los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	otras partes.		11,150	8,224			
3810.10.90	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.					18	180
3811.11.90	Preparaciones antidetonantes a base de compuestos de plomo, excepto para mezclar con las gasolinas.		963	5,127			
3811.90.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.		4,600	13,687			
3814.00.10	Disolventes o diluyentes orgánicos compuestos, para pintura no expresados ni comprendidos en otra parte.		4,051	21,024			
3814.00.90	Preparaciones para quitar pinturas o barnices, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		10,113	56,321		169	1,977
3815.19.00	Catalizadores sobre soporte, excepto con níquel o con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa.		2,724	20,179			
3818.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.					25	282
3822.00.10	Tiras para la determinación de glicemia capilar, de glucosa o de acetona, en la orina.					114	12,000
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.		3,250	42,424			
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.		233	5,110			
3824.74.00	Mezclas que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC), incluso con perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC).		413	102			
3824.90.10	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.		1,425	616			
3824.90.20	Sulfonatos de petróleo insolubles en agua.		3,196	20,798			
3824.90.30	Aditivos para endurecer los barnices o colas.		12,026	58,144			
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					5,917	64,537
3824.90.70	Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres.		159	12,619			
3824.90.94	Productos químicos para descornar.		2,186	11,407			
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.		26,206	204,692		127	1,128
3901.10.90	Polietileno de densidad inferior a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					52	457
3901.20.90	Polietileno de densidad superior o igual a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					440	1,920
3904.40.90	Copolímeros de cloruro de vinilo, excepto líquidos y pastas.		10,225	17,029			
3905.29.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.		188,789	246,873			
3905.91.90	Copolímeros, excepto líquidos y pastas.		15,860	72,257			
3906.90.90	Polímeros acrílicos en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					225	558
3907.10.90	Poliacetales, excepto líquidos y pastas.					36	172
3907.99.90	Los demás poliésteres saturados, excepto líquidos y pastas.					31	149
3909.30.90	Resinas amínicas, excepto líquidas y pastas.		2,844	17,064			
3909.40.90	Resinas fenólicas, excepto líquidas y pastas.		660	4,078			
3909.50.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliuretanos.		6,175	22,751			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3909.50.90	Poliuretanos, excepto líquidos y pastas.		14,189	73,023			
3910.00.11	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de caucho de silicona.		2,800	3,077		1,140	5,404
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.		20,108	97,107		6,578	29,383
3910.00.91	Caucho de silicona en forma primaria, excepto líquidos y pastas.		5,349	34,532		6,678	32,200
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.		3,402	6,767		16,336	57,030
3911.10.90	Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, de cumarona-indeno y politerpenos, excepto líquidos y pastas.		4,360	7,929			
3912.90.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.		4,440	13,866			
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					5,620	8,099
3916.90.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos, excepto de polímeros de etileno.		80	342			
3917.29.90	Tubos rígidos de los demás plásticos.		2,324	7,802		66	630
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.					2,469	8,960
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.		337	7,083		463	3,000
3917.32.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.		289	5,631			
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.					260	1,000
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.		2,151	42,620		382	2,828
3918.10.10	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.		2,475	3,000			
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					8,393	26,157
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					28,920	78,785
3919.90.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.					1,124	4,927
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.		6,457	32,855		40,212	130,344
3920.10.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.		8,354	15,680			
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.		13,412	95,736		9	62
3920.59.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).					14	100
3920.99.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).					150	684
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.		1,060	6,750		714	3,964
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					114	717
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.					403	4,229
3921.14.20	Láminas impresas de celulosa regenerada.					28	252
3921.19.10	Esponjas de fregar de los demás plásticos.					72	108
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					65	414
3921.90.10	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.		1,816	5,074			
3921.90.20	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.		1,900	15,605			
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.		26,756	121,785		678	4,145
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.		15,006	107,402		3,045	12,104
3922.10.12	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.		697	20,924			
3922.10.19	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.		1,829	29,390			
3922.10.90	Duchas de plástico.		1,024	4,093		107	512
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.		14,091	57,607		6,165	22,994
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.		7,215	35,033		874	4,132
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.		1,178	5,956		684	3,112
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.					378	1,790
3923.10.30	Neveras isotérmicas de plástico.					26	243
3923.10.40	Jaulas para transporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.					236	1,047
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.		1,390	8,124		2,654	12,497
3923.21.10	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético, bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de polímeros de etileno.		2,934	1,793			
3923.21.30	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de polímeros de etileno.					139	2,125
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.		6,461	54,737		4,446	21,112
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.		714	4,475		1,194	9,672
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.		16,754	139,460		11,294	46,018
3923.30.10	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).		2,093	17,256		213	1,971
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.		2,487	12,277		1,900	14,971
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.		419	3,576		6,238	48,471
3923.40.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plástico.					100	82
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.		30	192		46	1,077
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.		57	379		110	960
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					5,718	50,024
3923.90.21	Envases para huevos con capacidad de 48 unidades, de plástico.		328	2,686		41	302
3923.90.29	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.					30	248
3923.90.40	Envases de pet con capacidad de 2.5 galones.					26	112
3923.90.60	Envases para cosméticos.					31	190
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.		3,564	26,257		5,083	30,541
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.					151	747

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.					3,398	4,331
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					991	8,514
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.		7,757	56,953		23,018	89,649
3924.10.51	Pajillas (carrizos) de plástico, para envases "Tetra pack".					261	1,490
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".					149	872
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.		185	2,605		26,825	157,342
3924.10.70	Hieleras de plástico.		4,578	30,407		15,492	108,345
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.		22,661	163,609		160,127	573,337
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.		6,849	57,377		65,045	265,420
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					17,838	70,677
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					18,308	75,863
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.		3,130	22,793		14,387	46,441
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.		4,117	24,774		11,796	57,406
3924.90.16	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.					21	222
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.		7,817	70,220		24,659	110,492
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.		2,260	40,732		9,213	45,547
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					15,348	78,462
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.		12,907	56,432		58,710	289,714
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					841	7,078
3925.30.20	Cordones de vinil para mallas y ventanas, de plástico.					60	1,805
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					1,506	4,065
3925.30.39	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.		3,669	2,026			
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					4,042	18,159
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.					4,228	12,471
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.		1,318	12,925		34	360
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.		29,785	86,358		19,500	92,619
3926.20.11	Capotes, de plástico.					22,547	94,939
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.					2,025	6,349
3926.20.21	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.					24	142
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.		36	1,631		584	4,107
3926.20.30	Cinturones de plástico.					683	7,570
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.					233	951
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.		1,285	257,316			
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.		133	825		77,929	480,110
3926.90.11	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					36	175
3926.90.19	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		1,392	27,916			
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.					483	4,189
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					1,341	15,287
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					7,951	42,290
3926.90.60	Abanicos de mano, de plástico.					204	1,630

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.		1,221	26,388		3,049	18,549
3926.90.96	Bebedores y comedores para animales, de plástico.					516	4,231
3926.90.98	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.					476	3,040
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		3,749	35,786		68,313	324,535
4003.00.90	Cauchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.		225,600	1,106,903			
4005.10.00	Caucho con adición de negro de humo o sílice.		2,189	25,212			
4005.99.00	Caucho mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					349	1,948
4006.90.30	Hilos desnudos de caucho sin vulcanizar.					468	1,380
4008.11.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					52	256
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.		1,026	4,200		3,562	14,440
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.					90	256
4009.31.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.		55	357			
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.					70	1,300
4010.32.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.		2,545	38,260			
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.		2,803	61,377			
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	36,347	454,442	2,739,389			
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	1,361	82,863	614,046			
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	2,257	1,041	20,857			
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.				200	15	50
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	32	11,679	102,316			
4011.69.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.		11,710	105,798			
4011.93.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro inferior o igual a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto las carretillas apiladoras autopropulsadas.		37,159	301,859			
4011.94.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro superior a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto del tipo utilizado en carretillas apiladoras autopropulsadas.		40,237	312,908			
4012.19.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.					4,832	10,140
4012.90.90	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) de caucho.		9,165	42,641			
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los bibero-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4014.90.90	nes para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido. Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					113	5,524
4015.11.00	Guantes, mitones y manoplas para cirugía de caucho vulcanizado sin endurecer.					363	4,089
4015.90.10	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.					668	3,283
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					102	334
4016.10.10	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					530	2,015
4016.10.90	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					252	2,100
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					144	1,680
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					7,788	20,545
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.					8,749	27,297
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.		8,996	78,925		175	1,660
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					2,465	14,810
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.					7,141	29,907
4016.99.10	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.		2,030	21,570		9,749	28,408
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.		718	5,241		16	237
4017.00.19	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.					266	1,910
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					20	194
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					46	513
4101.90.00	Los demás cueros y pieles en bruto, de bovino o de equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, incluidos crupones, medios crupones y faldas.		2	105		196	1,124
4107.99.00	Los demás cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), o de equino, depilados, incluso divididos, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.		1,034	14,733			
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.					1,540	20,877
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					28,181	147,569
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					248,318	1,148,659
4202.19.10	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios, (carteras de ma-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.19.90	no), cartapacios y continentes similares con la superficie exterior de fundición, hierro, acero o níquel.					4	91
4202.21.00	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					233	1,215
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		72	76		1,547	21,922
4202.29.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		933	64,697		75,596	1,172,099
4202.31.19	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					27,049	254,735
4202.31.90	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.					280	5,555
4202.32.10	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		1	1,800		408	11,008
4202.32.90	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					480	2,350
4202.39.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					46,677	1,958,054
4202.91.10	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					5,632	45,789
4202.91.29	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		34	144		4,218	32,559
4202.92.10	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					313	5,216
4202.92.23	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		4	646		467,676	3,223,526
4202.92.29	Estuches de materia textil.					794	6,803
4202.92.31	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					25,702	102,725
4202.92.39	Porta calzados de material textil.					82	972
4202.92.40	Porta calzados, excepto de material textil.		652	1,894		2,284	9,267
4202.99.10	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					180	810
	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					217	1,148
	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de a-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.99.29	seo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón. Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.		6	1,171		6,839	49,324
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.					4,381	40,859
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					444	23,009
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					412	14,296
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.		136	7,620		2,747	48,129
4303.90.90	Los demás artículos de peletería.		51	948		114 703	537 2,661
4401.30.00	Aserrín, desperdicios y desechos de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares.					289	155
4403.10.00	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación.		111	7,433			
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.					14,021	17,980
4412.10.90	Las demás maderas contrachapadas, madera chapada y madera estratificada similar de bambú.		2,450	13,263			
4412.94.20	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, recubiertas con material plástico artificial para ser utilizadas en formaletas, de alma constituida por planchas, listones o tablillas.		200	2,027			
4412.99.10	Molduras y análogos, de maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares.					65	388
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.		12,260	14,563		2,440	10,177
4415.10.90	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.		3,017	2,010			
4417.00.11	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales, de madera.		2,104	7,847			
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.					130	1,082
4417.00.90	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.		421	4,862		1,788	9,867
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.		43,775	84,584			
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					23	118
4418.72.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo multicapas.		1,915	6,625			
4418.90.90	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de madera.					35	298
4419.00.10	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.					193	1,658
4419.00.91	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de madera.					453	2,062
4419.00.92	Paneras, amasadores para pastas, morteros y sus manos de madera.					20	134
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					3,148	12,920
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					12,197	60,000

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4420.90.11	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.					19	74
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					2,393	10,867
4421.90.10	Horquillas para colgar ropa, de madera.					348	1,893
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					522	5,283
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.					525	1,768
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.		4,698	20,924		4,186	19,779
4504.10.90	Bloques, placas, hojas y tiras, cilindros macizos, incluidos los discos de corcho aglomerado.					10,500	3,105
4504.90.30	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho aglomerado.					3,820	16,751
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.					564	9,374
4601.29.00	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal, excepto de bambú y roten (ratán).					3	294
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					4,750	17,945
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					1,517	12,858
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					3,863	20,631
4601.99.10	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras, excepto de materia vegetal.					68	655
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					5,533	32,055
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).					408	3,026
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					6,603	37,914
4801.00.90	Los demás papeles prensa en bobinas (rollos), o en hojas.					7	50
4802.61.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos).		49,456	114,561		480	2,817
4802.69.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.		560,828	674,082			
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.		10,285	33,910			
4805.40.90	Los demás papeles y cartón filtro.					66	540
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4811.41.10	dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.				4		125
4811.90.29	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos).		1,180	7,375	82		576
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.				3,494		10,798
4813.10.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.				524		1,235
4813.20.00	Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos.				1,800		41,000
4814.90.00	Papel de fumar, en bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 5 cm.		3,287	7,162			
4816.20.90	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.				2,436		49,155
4817.10.00	Los demás papeles autocopia.		48,964	117,091			
4817.30.00	Sobres de papel o cartón.				2,388		3,763
4818.30.10	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.				581		7,419
4818.30.20	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.				263		2,708
4818.40.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.				1,040		4,268
4818.40.90	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias) de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		133,516	958,550			
4818.90.10	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.				14		1,450
4818.90.90	Sábanas y artículos similares esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.				108		868
4819.10.00	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		26,780	164,862			
4819.20.20	Cajas de papel o cartón corrugados.		5	1,095	2,068		12,619
4819.30.19	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.				223		1,426
4819.40.19	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.				2,328		16,527
4819.50.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.				2,615		12,925
4819.60.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.		391	976	506		2,162
4820.10.39	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.				31,149		108,434
4820.10.50	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		241	1,433	28,224		116,747
4820.10.90	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.				338		1,545
4820.20.10	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.				58		536
4820.20.10	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos, de papel o cartón.		4,640	10,526			
4820.20.10	Agendas de papel o cartón.		1,709	1,776	4,206		16,942
4820.20.10	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.		6,378	27,060	1,594		7,173
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).		2,562	3,077	1,844		4,842

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.					1,998	8,207
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.					14	69
4820.30.31	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.					36	216
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.					1,014	5,208
4820.30.40	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.					460	1,244
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.		10,137	111,280		22,779	92,352
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.		1,728	26,257			
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.		7,592	159,360		221	1,465
4823.69.10	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.					14	100
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.		76	1,080		215	952
4823.90.10	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.					124	798
4823.90.80	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.		942	1,104			
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					20,510	95,896
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).					432	3,313
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					177	1,022
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.		1,351	10,136			
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.		3,044	22,978			
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		8,372	44,292		5,649	141,291
4903.00.90	Los demás álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.					560	1,276
4905.10.00	Esferas impresas.					18	144
4906.00.00	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónicos), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.					481	2,343
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					2,786	31,422
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.					53	476
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.		771	2,635			
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.		1,430	538			
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.		442	6,733		494	498
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		6,139	25,418		1,234	13,277
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.		312	1,996			
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.		3	179		11	225
4911.91.90	Las demás estampas, grabados y fotografías.		1,917	15,659			
5101.19.00	Lana sucia, incluida la lavada en vivo, sin cardar ni pei-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5111.30.10	nar, excepto esquiladas. Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas de tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materia textil asociados a hilos de caucho.					120	752
5207.10.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.		1,588	14,737		36	576
5208.19.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.					3,464	23,091
5211.11.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, crudos de ligamento tafetán.		4,756	3,720			
5211.31.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos de ligamento tafetán.		1,799	39,055			
5211.51.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, estampados de ligamento tafetán.		706	13,235			
5303.90.00	Yute y demás fibras textiles del líber trabajado; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).					207	1,665
5308.90.11	Hilados de ramio sin acondicionar para la venta al por menor.		1,613	211,218			
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor		2,200	4,162		6,744	28,255
5402.31.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo.					9	86
5402.33.00	Hilados texturados de poliésteres.		1,016	10,436			
5402.39.00	Los demás hilados texturados.					73	1,780
5402.45.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de nailon o demás poliamidas.					180	1,270
5404.19.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, excepto de elastómeros y de polipropileno.		4,739	42,131			
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		142,824	436,987		731,656	3,524,854
5407.44.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.					70	430
5407.69.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.		1,750	24,119			
5408.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.					607	7,223
5512.29.00	Tejidos de fibras sintéticas con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.		749	4,571			
5512.91.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.		2,323	42,198			
5605.00.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.					190	1,300
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5607.50.10	o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.					3,819	11,754
5607.50.90	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.		5,703	24,974		419	2,176
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.		1,081	3,400		361	1,848
5608.19.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.					82	344
5609.00.20	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.		997	15,298			
5609.00.90	Cuerdas para tender ropa.					306	1,256
5702.10.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					1,467	9,616
5702.20.00	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, excepto de lana o de pelo fino.					2,598	8,102
5702.32.90	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.					90	240
5702.39.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.		606	5,195		251	1,427
5702.41.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					144	654
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de lana o pelo fino.					1,666	6,664
5702.42.20	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.					7,112	33,566
5702.42.30	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					23,625	131,916
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					48	230
5702.42.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					14,435	87,576
5702.49.20	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.					1,917	11,519
5702.49.99	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					5,209	13,743
5702.50.20	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.					1,550	3,240
5702.92.20	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de material textil sintético o artificial, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, excepto los de mechón insertados y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano.					180,098	184,509
5702.99.10	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					11,776	41,981
5702.99.20	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.					850	2,910
5702.99.90	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					477	1,928

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
5702.99.99	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					5,832	22,952
5703.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.					366	2,540
5703.20.10	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					564	1,118
5703.20.20	Alfombras confeccionadas para el baño, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado.					406	2,986
5703.20.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.					712	3,447
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					73,152	345,900
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					2,116	12,799
5703.30.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado de superficie inferior o igual a un metro cuadrado, incluso confeccionadas.					26,866	76,220
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.		1,012	827		4,877	21,830
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					6,060	13,643
5703.90.99	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.					542	2,472
5704.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie inferior o igual a 0.3 metros cuadrados.					40	166
5705.00.10	Alfombras y revestimientos para el suelo de lana o de pelo fino, incluso confeccionadas.		586	2,006			
5705.00.20	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.					1,156	2,345
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					1,804	6,458
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.		124	629		130,456	550,214
5802.20.29	Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles de fibras vegetales, excepto los productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.		524	7,110			
5802.30.29	Las demás superficies textiles con mechón insertado, de las demás fibras vegetales, excepto de algodón y productos de la partida 57.03.					30	115
5804.29.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.					336	4,588
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					5,902	32,991
5806.20.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.					410	2,397
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					2,835	45,474
5806.39.10	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.					465	7,346
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.					1,620	27,463

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
5808.90.90	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					112	2,316
5910.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.					576	5,403
5911.20.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.					260	880
5911.90.90	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este Capítulo.		1,045	14,708			
6001.91.00	Terciopelo y felpa de algodón, de punto.					1,763	16,804
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.					10	232
6005.24.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de algodón estampados.					106	870
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					581	24,024
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.		432	16,233		54	3,111
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					4,486	236,976
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.		2	156		194	9,180
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.					850	11,200
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.					1,813	17,250
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.		1,954	3,968		9,191	144,775
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					108	936
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					51	1,258
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					519	9,856
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					355	8,268
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					1,135	17,946
6104.63.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		460	25,359			
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1,767	35,431
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.					15	600
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					252	1,986
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					115	2,496
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					350	10,236
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					638	20,360

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					7,815	123,459
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					271	5,053
6107.12.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de fibra sintéticas o artificiales.					37	850
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					964	10,448
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					25	248
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.					198	1,628
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					107	1,370
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					245	4,091
6108.19.20	Combinaciones y enaguas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					13	288
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					96	1,722
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					300	4,741
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.			108	6,227		
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.			122	5,407	21,626	275,157
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					781	7,062
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					2,021	27,165
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.					46	828
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					9,991	123,065
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					479	11,004
6108.91.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de algodón.					85	1,500
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					676	9,983
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					23,318	878,744
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					1,640	68,823
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.			8	1,058	5,203	130,869
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.			3	366	25	2,626
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.					744	7,784
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					6,748	96,400
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.					867	18,688
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					99,144	2,991,438
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6110.30.90	artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		853	21,681		17,580	724,118
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.		45	3,216		200	3,040
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					17,083	390,774
6111.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					33,771	653,010
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.					60	928
6112.31.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					417	8,048
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.					67	1,896
6112.41.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					5,215	135,008
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.		142	16,779			
6114.20.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					1,432	19,446
6115.10.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.					18	648
6115.30.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.		1,135	8,351			
6115.96.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					525	5,260
6115.99.90	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.					2,457	26,592
6116.10.10	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.					227	1,920
6116.92.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.					113	724
6116.99.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de algodón.					605	5,253
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					278	1,182
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.					771	9,173
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.					24	319
6117.80.99	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.					8	135
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					85	1,276
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					798	35,957
6201.99.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					2,972	51,468
6202.12.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					68	1,312
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					928	53,277
6202.99.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6202.93.00	la partida 62.04, de las demás materias textiles. Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					2,836	54,561
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.					73	2,160
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					793	11,130
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					469	7,606
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					1,146	20,682
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					1,570	21,392
6203.33.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					2,907	41,160
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					318	4,752
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		2,184	39,930		1,011	10,594
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					16,023	312,577
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					3,036	63,176
6203.41.24	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.					1,730	95,702
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					156	2,134
6203.42.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de algodón.					3,494	35,667
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					460	7,884
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					17,804	306,304
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					3,950	292,039
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					10,957	95,338
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.					2,705	33,053
6203.43.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.					132	1,704
6203.43.23	Pantalones largos para hombres sin peto con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					36	336
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					30	450
6203.49.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.					1,092	18,858
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					330	2,688
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					13,387	243,010
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					2,344	96,991
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.		20	150		19,745	137,640
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					4,946	76,086
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta ta-					134	2,820

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.13.10	Illa 6X.					40	1,728
6204.19.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.		61	7,175			
6204.21.26	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					105	1,256
6204.22.22	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					119	1,913
6204.22.23	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.					87	1,530
6204.22.24	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					43	1,070
6204.22.26	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					2,303	39,322
6204.29.11	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					9,655	103,898
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					2,602	22,435
6204.29.22	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					419	7,164
6204.29.23	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					428	9,700
6204.29.24	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					669	10,286
6204.29.26	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					338	5,666
6204.32.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					2,224	41,734
6204.39.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.					21	896
6204.42.10	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					463	10,755
6204.42.21	Vestidos para mujeres, de algodón.					3,235	121,254
6204.42.29	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					212	4,935
6204.49.10	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					1,613	61,116
6204.49.29	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					2,664	58,892
6204.52.20	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					669	11,477
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					390	14,026
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.		1	86		709	13,428
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		1,373	19,361		12,392	202,681
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					25	1,098
6204.61.10	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					634	13,224
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					294	6,498
6204.62.21	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.		342	5,168		3,600	72,138
6204.62.22	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					1,478	28,116
6204.62.29	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					68	3,834
6204.63.19	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.					12,470	241,702
6204.63.29	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		2,659	11,697			
6204.69.19	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		1,607	23,977		4,903	73,001
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), pa-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.69.21	ra mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		796	13,184		13,062	263,966
6204.69.22	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.		1,197	15,625		6,533	92,970
6204.69.29	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					16	450
6205.20.11	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		1,077	18,123		21,790	306,396
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					343	5,988
6205.20.29	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					18,584	798,733
6205.30.11	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					151	2,220
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					736	48,751
6205.30.91	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					1,133	97,303
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					10,496	130,949
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					1,697	53,992
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					1,880	59,893
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					5,212	175,566
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					875	27,500
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					678	16,204
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					19,157	475,781
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					216	6,916
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					1,649	24,602
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					37	854
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					1,256	13,291
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.					1,640	11,400
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					55	1,156
6208.19.10	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para mujeres.					105	540
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.					9	300
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					724	14,196
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					207	3,252
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					1,846	21,600
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					1,255	18,424
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.		293	18,761		701	10,269
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					38	1,032
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					663	9,276
6208.91.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de algodón.					28	420
6208.91.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6208.92.11	artículos similares para niñas, de algodón. Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		448	22,057		39	780
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.		8	1,003		36	864
6208.92.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		3	339			
6208.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					418	7,056
6208.99.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de las demás materias textiles.					30	348
6208.99.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de las demás materias textiles.					29	500
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					13,237	280,309
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.		113	12,967		439	4,447
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					13,857	236,734
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					495	10,246
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					53	1,899
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.					189	2,054
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					1,222	13,852
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					624	8,169
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					152	1,804
6211.39.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles.		810	14,128			
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					1,062	14,068
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					22	600
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					175	2,472
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					1,105	15,320
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.		215	21,847		5,735	89,287
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					781	6,948
6212.30.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.					180	1,680
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					347	4,219
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					272	4,725
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.		6	561		364	5,450
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					104	6,073
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.					584	6,038
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					433	7,752
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.					8	316
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					42	814
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.		974	816		1,268	11,441
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.					20,775	163,600

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					102,017	784,293
6217.10.40	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.					352	8,109
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).					37	324
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					196	1,966
6301.90.00	Las demás mantas.					223,749	946,086
6302.10.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de punto.					37,864	158,684
6302.10.30	Cubrecamas de punto.					7,824	30,704
6302.10.50	Juegos de sábanas de cama doble, de punto.					48	137
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.					62,134	264,593
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					6,644	32,670
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					346	2,336
6302.22.90	Las demás ropas de cama estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					5	101
6302.29.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					33,236	156,607
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					4,345	28,471
6302.29.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					100	612
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					951,738	4,375,488
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.					140	1,932
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.					754	4,733
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					10,778	53,880
6302.31.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de algodón.					16	168
6302.31.60	Juego de sábanas, de algodón.					48,074	238,693
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.					29,657	116,061
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					84,130	323,301
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.					163	1,602
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.		5	733		247,666	571,876
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					19,481	99,318
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					6,711	40,539
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					817	6,787
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.					52	434
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					19,364	156,585
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.		77	2,436		23,442	261,219
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.		800	2,002		39,736	279,168
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.		2,716	40,947		1,513	17,437
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					39,148	324,741
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					5,928	66,218
6302.93.20	Ropas de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.					78	339
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					217,196	1,187,197
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					33,328	260,220
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.					453	5,652
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					935	7,204
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					674	7,382
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.		1,940	41,251		4,353	41,531
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					147,477	1,151,921
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					7,736	78,600

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.					320	3,483
6304.91.20	Tapetes, de punto.					102	320
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.					2,700	37,106
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.					59	696
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					109	1,119
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.		45	1,370		2,286	34,347
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.					54	1,368
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					3,818	11,985
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.					2,440	13,851
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.					6,973	29,790
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					16,571	67,384
6306.30.00	Velas.					28	400
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.					527	4,068
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.					164	2,104
6307.90.21	Fundas cubre-automóvil.					2,636	9,752
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa.					21,431	90,297
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					15	160
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					190	2,449
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.		14	1,015		13,740	97,206
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.		1,189	5,756			
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.					70	408
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					182	881
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					29	216
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.		63,070	647,378		4,142	28,497
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.		167,763	1,479,283			
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.		4,195	30,594		10,478	155,491
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					1,796	16,737
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					114	720
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					1,691	28,498
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.91.93	de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					331	2,832
6402.91.94	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					86	432
6402.91.96	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		1,281	10,637		5,508	57,815
6402.99.10	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		18	135		271	3,080
6402.99.21	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.		2,207	66,052		19,316	347,332
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.					16	108
6402.99.29	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					5,617	33,458
6402.99.31	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.		1,047	35,413			
6402.99.33	Sandalías, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.		45,885	812,122			
6402.99.34	Sandalías, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.		86,024	1,193,825		612	5,993
6402.99.91	Sandalías, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.					27	1,464
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.		5,558	54,541		137	4,186
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					266	3,150
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		13,413	119,285		1,458	19,551
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		1,029	46,087			
6403.19.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					79	576
6403.40.10	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					10	142
6403.40.20	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		413	5,625			
6403.51.20	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		1,199	18,107			
6403.51.94	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					170	2,124
6403.59.20	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		5,706	105,262			
6403.59.93	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					89	1,041
6403.59.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.59.94	y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.20.00 cada par. Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					151	2,973
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					40	528
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					50	594
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					4,200	10,602
6403.91.20	Calzado de casa con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					724	3,792
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.		665	23,294			
6403.91.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.					276	2,646
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		1,437	29,824			
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					2,270	18,388
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.		1,883	24,654		14	96
6403.99.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.		22	473			
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.		435	15,958			
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		735	16,899			
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		3,275	36,840		1,608	28,313
6404.19.21	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.					213	1,800
6404.19.22	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.					508	3,928
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					14	103
6404.19.33	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par.		720	4,384			
6404.19.34	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.		4,513	62,494		78	3,296
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		769	19,239			
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					376	3,888
						39	390

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6404.19.95	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					119	468
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					659	9,405
6405.10.10	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.					19	162
6405.20.20	Los demás calzados con parte superior de materia textil y con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).					170	3,726
6406.99.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes, de las demás materias.		5,078	27,964		8	158
6504.00.90	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.					356	8,508
6505.90.11	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.					508	4,240
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.					200	6,175
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					1,089	19,888
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					9	240
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					181	3,911
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					3,647	92,677
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					427	4,765
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.		2	283		183	1,712
6506.91.30	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					22	750
6506.99.10	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					150	1,910
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					385	4,162
6601.10.00	Quitasoles toldo y artículos similares.					405	1,188
6601.91.10	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.					3,954	12,284
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					222,608	1,098,440
6601.91.90	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.					1,274	4,829
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.					6,770	22,077
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.		9	198		145,419	609,712
6601.99.90	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).					200	840
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					20,180	183,817
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.		110	104		23,989	235,286
6704.11.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.					92	1,314
6704.90.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6802.21.90	análogos, de pelo o de materia textil. Los demás mármoles, travertinos y alabastro de talla y sus manufacturas simplemente tallados o aserrados, con superficie plana o lisa.		1,331	11,462		6	397
6802.23.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.					270	260
6802.91.11	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.					471	2,382
6802.91.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.					242	1,563
6802.91.22	Jabonerías, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios de mármol, travertinos y alabastro.					103	363
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					1,720	15,793
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					1,333	1,726
6802.99.90	Los demás artículos de las demás piedras.		1,989	30,450			
6804.21.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.					3,236	26,961
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.		223,922	851,219		9,270	37,682
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.					9,747	6,954
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.		374,373	1,737,832			
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.		80	4,035			
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					1,004	9,863
6809.90.90	Las demás manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					6	79
6810.91.10	Tubos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.		66	2,584			
6810.99.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.					36	150
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.		942	1,846		690	3,960
6813.81.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).		9,188	24,123			
6901.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: "kieselguhr", tripolita, diatomita), o de tierras silíceas análogas.		106,885	33,621			
6903.20.90	Artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, mufas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃), o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO ₂), superior al 50 % en peso, excepto toberas para barcos.		942	8,476			
6905.10.00	Tejas.		8,615	4,647			
6907.90.90	Las demás placas y baldosas de cerámica, sin barnizar ni esmaltar para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.		2,134	6,497			
6908.10.90	Plaquetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.		26,762	9,641			
6908.90.19	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6908.90.29	piezas especiales análogas, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.		12,192	10,242			
6909.90.90	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.		518,083	242,116		401	766
6910.10.11	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado, excepto de barro o arcilla ordinaria.					19,499	9,757
6910.10.19	Inodoros, incluso con su cisterna, de 10 pulgadas de alto para uso de niños, de porcelana.					120	576
6911.10.00	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.		12,775	28,755		90	255
6911.90.10	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.		2,527	11,968		1,570,728	2,452,697
6911.90.90	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					7,852	32,171
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.					3,305	9,346
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					20,656	85,980
6912.00.20	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.					140,327	298,816
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					100	670
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					1,642	6,182
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					68,303	176,545
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					3,558	12,856
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					13,592	59,327
7002.20.00	Estufas y otros aparatos de calefacción, de porcelana.					29,609	145,301
7007.21.00	Barras o varillas de vidrio, sin trabajar.					134	565
7007.29.00	Vidrio de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.		235	2,316		4,128	358
7009.10.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.					3,574	7,777
7009.91.10	Espejos retrovisores para vehículos.					353	2,059
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					13,529	37,953
7009.92.10	Espejos de vidrio sin enmarcar.					154	671
7009.92.90	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					17,049	43,094
7010.90.29	Los demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, botaes, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; botaes para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.		13,320	12,431		22,500	64,230
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, botaes, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; botaes para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc).					17,752	32,727
7010.90.93	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, botaes, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el					9,670	13,640

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	transporte o envasado, de vidrio; bota- les para conser- vas de vidrio con capacidad de 55 a 60 cc, para tinta de teñir calzados.					26	272
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bota- les, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bota- les para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).		9,876	4,629		46,231	69,884
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las par- tidas 70.10 ó 70.18.		167,097	305,202		521,259	644,139
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					266	1,575
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o em- potrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					25,672	50,703
7013.10.30	Artículos para oficinas de vitrocerámica.					213	631
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					17,718	45,567
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, ex- cepto los de vitrocerámica.					12,028	62,681
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		8,573	18,792		447,875	860,240
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					9,135	46,707
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		72,093	132,270		318,590	536,161
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipien- tes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.		74,352	177,027		75,600	154,583
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipien- tes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6, por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.		29,104	86,456		21,800	98,501
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitroc- erámica, excepto biberones.		41,577	113,681		34,807	146,458
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las parti- das 70.10 ó 70.18.		1,247	1,303		25,828	65,398
7013.99.11	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.					108	210
7013.99.20	Artículos de vidrio para oficinas.					26	129
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.		119	163		61,019	217,482
7016.10.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, in- cluso con soportes, para mosaicos o decoraciones si- milares.		6,060	546			
7016.90.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso arma- do, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio "espuma", en bloques, paneles, placas, coquillas o for- mas similares.					20,700	6,210
7018.10.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras pre- ciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.					104	156
7018.90.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excep- to los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).		991	5,084			
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso reve- stida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		493	418,953		855	1,060,154
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precio-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	so (plaqué).				4		148,346
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.		1,466	650,753	1		52
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		66	8,788	404		3,038
7115.90.00	Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).				105		7,862
7116.20.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).		35	38,098			
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.				6		287
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		2,191	1,113,190	226		15,620
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.				1,100		9,533
7117.90.46	Bisuterías de vidrio.				12,640		17,047
7117.90.49	Las demás bisuterías.		11,484	6,920	178		658
7208.10.00	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve.		325	1,236			
7209.17.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en frío de espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm.		3,631	31,212			
7210.61.90	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos de aleaciones de aluminio y cinc.		515	1,036			
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.				3,032		13,253
7217.90.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.		15,729	85,382			
7220.11.10	Flejes o zunchos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.				570		5,347
7220.11.90	Los demás productos laminados planos, de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.		725	8,029			
7220.12.10	Flejes o zunchos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 4.75 mm.				1,105		7,703
7222.30.90	Las demás barras de acero inoxidable.				113		640
7223.00.00	Alambre de acero inoxidable.				38		396
7228.10.90	Las demás barras de acero rápido.				19		80
7304.23.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.				226		400
7307.19.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.		7,138	31,111			
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.		775	7,750			
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.		797	16,542	9,965		5,580
7309.00.90	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 litros pero inferior a 500 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.		281	5,141			
7310.21.90	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7310.29.90	capacidad inferior a 50 litros. Depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 litros sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.				47		216
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.		30,303	139,575	294		1,449
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.				778		3,870
7314.14.90	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.		247	5,594	84		528
7314.31.90	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.				3,568		8,315
7314.49.90	Las demás telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.		4,978	37,212			
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.				1,420		2,257
7315.90.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.		104	4,341			
7316.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.				16		64
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.		811	8,945	13		65
7317.00.20	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.				64		160
7318.13.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.				20		78
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.		5,062	40,587	2,038		7,305
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.		1,415	36,653	700		928
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.		1,540	13,459			
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.				989		6,312
7318.23.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.				8,448		5,098
7318.24.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.		6,111	39,982			
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.		4,042	21,900	25		228
7319.30.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.				351		2,386
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.				5,333		28,328
7319.90.90	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.				73		198
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.		1,395	7,225	5,897		22,616
7321.12.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.				438		2,773
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.				2,669		11,443
7321.89.00	Los demás aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustibles sólidos.				352		3,098
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.		456	4,699	1,664		11,779
7323.10.90	Espojas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.				197		830

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.		30,511	304,492		51,735	203,131
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					2,969	16,954
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					895	4,842
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.		8,097	98,716		73,578	313,415
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.		138	1,520		13,283	52,508
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					735	2,424
7323.99.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero.					64	651
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					93	878
7325.10.10	Artículos para canalizaciones, de fundición no maleable, de hierro o acero.		2,999	2,006			
7326.19.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.		5,261	16,038		187	4,280
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					3,351	15,656
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					274	808
7326.90.10	Persianas y cortinas de hierro o acero.					39	1,047
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.					891	4,197
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.		3,747	19,587		361	2,032
7326.90.60	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.		1,890	9,255		33	162
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.		24,609	128,030		8,381	56,557
7407.10.10	Barras huecas, de cobre refinado.		4,213	29,788			
7411.29.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.					1,550	22,890
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.					198	591
7418.19.10	Artículos especialmente utilizados en la cocina o antecocina; artículos de vajilla, de cobre.					1,099	1,751
7418.19.20	Perchas (ganchos), y horquillas, de cobre.					1,196	4,570
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.					220	1,099
7508.90.39	Clavos, puntas, chinchetas, grapas, escarpías y artículos similares, de níquel.		1,571	2,857			
7508.90.52	Regaderas y pitones, de níquel.		3,531	57,206		1,325	11,357
7604.10.21	Perfiles, de aluminio sin alear.					1,475	12,792
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.		460	16,521			
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.					7,036	41,701
7610.90.20	Balaustradas y sus partes, de aluminio.					18	63
7610.90.50	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.		123	6,039			
7612.90.91	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.					1,277	4,765
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					1,276	6,204
7613.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.					515	3,474
7615.11.00	Espojas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					4,243	16,559
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).		18,844	211,822		32,054	138,072
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					152	793
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.		4,673	144,343		79,202	350,839
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.		1,538	22,535		133,911	505,916

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.					1,810	7,345
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.		6,621	10,756		20,014	87,364
7615.20.20	Lavamanos, bidés e inodoros, de aluminio.					24	99
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empujan permanentemente, de aluminio.		1,134	18,257		108	1,536
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					1,612	4,935
7616.10.10	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.		387	5,457			
7616.10.20	Remaches tubulares, de aluminio.					186	582
7616.10.90	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.					423	1,736
7616.91.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.					1,790	9,450
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.					43	169
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.		1,418	1,765		16,328	93,638
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					7,194	33,375
7616.99.39	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos con capacidad inferior o igual a 300 litros.					206	1,603
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					12,774	35,675
7907.00.61	Puntas, clavos, chinchetas, grapas y artículos análogos, de cinc.					720	201
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.		623	12,087		1,335	5,050
7907.00.81	Batería de cocina; vajillas y demás artículos para los servicios de mesa, de cinc.					3,500	2,280
7907.00.93	Persianas y cortinas, de cinc.					27	805
7907.00.99	Las demás manufacturas, de cinc.					168	1,094
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.		3,093	11,496		23	114
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					86	420
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.		1,155	4,490		1,264	3,701
8201.40.10	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.					200	519
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.					2,399	8,488
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.		1,337	7,077		3,606	3,058
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.					2,482	5,813
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.		14,707	45,879		24	115
8202.10.00	Sierras de mano.		2,214	14,095		12,175	55,333
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), con parte operante, de acero.					128	623
8202.39.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.					627	5,969
8202.40.00	Cadenas cortantes.		5,780	74,153			
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal.					247	2,740
8202.99.00	Las demás hojas de sierra.		357	8,340		533	1,273
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.		5,611	27,157		14,178	106,970
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.					3,530	23,666
8203.20.10	Pinzas para depilar, de mano.					20,520	11,555

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.		1,916	42,331		38,725	180,037
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.					2,581	7,812
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.					20,600	56,147
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.		1,050	24,657		6,616	27,600
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.					4,285	31,441
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).					2,259	13,405
8205.20.11	Mazas de cocina, de cobre o aleaciones de cobre.					60	115
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					9,031	33,297
8205.20.90	Martillos.					9,136	28,538
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.					4,824	21,411
8205.40.00	Destornilladores.					33,549	146,992
8205.51.10	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.					98	270
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					1,475	17,378
8205.59.10	Instrumento manual para descornar.		1,545	2,031			
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.		1,947	13,443		9,430	57,077
8205.60.00	Lámparas de soldar y similares.					32	67
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.					1,367	3,736
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					2,174	8,984
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.		4	52		6,768	10,332
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.		6,075	18,026		19,338	90,572
8207.40.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).					540	1,536
8207.50.00	Útiles de taladrar.		136	7,293		3,509	16,528
8207.60.00	Útiles de escariar o brochar.					706	3,019
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.		1,757	23,075		3,653	14,420
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.					76	3,384
8208.20.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.					100	350
8208.30.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.					68	230
8208.40.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.		3,690	38,579		37	167
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.		18,036	101,148		75	812
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					734	4,530
8211.10.10	Surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, para artesanos, excepto los de la partida 82.08.					108	612
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.					982	5,712
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.		32,705	338,897		31,034	179,656
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.					12,256	67,977
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.		12,781	186,422		27,219	137,477

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.		110	1,949		3,826	22,601
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.					1,837	27,746
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.		780,324	12,299,779		18,910	156,837
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.		231	10,809		11,563	110,172
8212.90.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.		118,009	1,309,807		4,005	32,305
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					3,051	10,518
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					28,960	156,973
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.		203	1,647		8,527	52,346
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.					1,520	7,878
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).		232	12,183		21,408	159,926
8214.90.91	Peinillas con navaja para cortar el cabello.					3,052	9,590
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).		76	504		384	2,040
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.		7,812	90,815		20,453	112,628
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		4,633	57,071		49,833	198,903
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					7,207	43,767
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		1,260	11,000		19,893	92,761
8301.10.00	Candados de metal común.		398	7,682		15,979	122,939
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.		1,039	19,215		109	465
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.		1,090	19,761		1,396	8,190
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.		418	11,820			
8301.60.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.					62	1,024
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.					2,672	9,062
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.					2,035	4,233
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.					240	740
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.					745	4,182
8302.41.10	Portavidrios para celosías con anchos mayores de 4 pulgadas, de metal común.					150	600
8302.41.30	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.					85	729
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.		5,873	35,791			
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.		8,107	173,430		5,903	29,115
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.		350	115		5,207	28,916
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.		822	10,606		3,848	20,293
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.		209	3,133			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					8,430	26,453
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					3,942	16,038
8305.10.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.					20	258
8305.20.10	Grapas en tiras, de metal común, del tipo utilizado por tapiceros y embaladores.					528	1,343
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					2,148	8,468
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.					393	1,341
8306.10.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.					540	3,297
8306.21.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.					605	4,383
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					16,191	153,553
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					17,691	72,429
8306.30.20	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.					4,022	14,154
8307.10.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.					458	3,890
8307.90.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.		340	2,504			
8308.10.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.		256	2,002			
8308.90.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.					42	204
8309.90.10	Precintos de todas clases, de metal común.		3,747	19,846			
8309.90.90	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.		25	1,950			
8311.10.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.		2,618	8,200		154	1,985
8311.90.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.		2,533	26,399			
8404.10.00	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03.					35	200
8405.90.90	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.		1,114	3,932		694	1,000
8407.10.00	Motores de aviación de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).					299	4,216
8407.21.10	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza.					1,314	7,104
8408.10.30	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda y de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza.					933	43,620

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8408.20.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87.		5,746	43,746			
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).		13,348	6,153		2,127	11,512
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					3,800	34,610
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.		2,867	25,744		421	11,870
8412.21.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).		873	4,684			
8412.80.90	Los demás motores y máquinas motrices.					2,120	12,460
8413.11.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.		1,313	13,360			
8413.20.10	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.					1,340	6,716
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.		3,146	55,921		1,526	14,013
8413.50.90	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.		45	614		126	436
8413.60.90	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos.		525	37,972			
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.		385	2,796		139	455
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.		4,055	36,761		9,902	56,100
8413.82.00	Elevadores de líquidos.					25,350	85,512
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.		2,776	75,118		1,801	8,459
8413.92.00	Partes de elevadores para líquidos.					26	312
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					16,448	44,681
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.		21,765	164,102		549	2,439
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.					1,161	6,952
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.		4,208	830		373,217	1,323,918
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.		4,316	30,451		42,322	170,350
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.		9,509	57,825		3,684	14,210
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.					2,150	1,675
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.		1,427	6,787		138	1,380
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					19,018	127,213
8415.20.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.					1,009	4,300
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8415.90.90	higrométrico, con equipo de enfriamiento. Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.		4,000	21,480		389	15,862
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					885	5,136
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					333	3,046
8418.21.90	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.					2,217	26,917
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		325	1,245		1,118	5,342
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		435	1,356		6,645	24,015
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.					558	6,100
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.		2,349	22,877		387	2,191
8418.69.90	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.		4,102	14,403			
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		1,495	9,236		309	5,961
8419.11.10	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas del tipo para uso industrial.		658	20,686			
8419.11.90	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.					401	1,679
8419.81.10	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, eléctricos.					490	3,370
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.		210	1,629		171	1,854
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.		57	4,257			
8421.29.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.		379	8,043		1,939	15,918
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.		106	8,560		1,721	10,015
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.		159	1,549			
8421.91.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrifugas.		9,468	75,262			
8421.99.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.		3,145	101,387			
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).		1,200	39,682		17	91
8422.90.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretractil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.		1,579	32,442			
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					18,668	88,393
8423.30.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.					572	2,657
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capa-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ciudad inferior o igual a 30 kg.		1,259	142,248		2,339	12,995
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.		4,108	36,588		18,972	106,255
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.					32	125
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					4,989	14,196
8424.30.10	Aparatos de chorro de vapor.					68	668
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.		158	488		6,227	36,515
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.		800	8,390			
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.		1,056	24,360			
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.		129	1,487			
8425.39.90	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.					342	3,450
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					15,933	36,230
8426.99.00	Las demás máquinas y aparatos de elevación sobre cable aéreo.					2,592	4,860
8427.10.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.		42,250	303,821			
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.					180	608
8428.10.00	Ascensores y montacargas.					1,990	6,800
8428.39.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.		380	4,065			
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					3,414	13,463
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.		2,093	14,671		7,988	56,406
8430.61.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), sin propulsión.		480	7,074		4,465	46,825
8430.69.90	Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión.		901	1,292			
8431.20.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.		516	7,045			
8431.39.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.					10	160
8431.41.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.					842	4,472
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.		3	717		13,118	28,574
8432.10.00	Máquinas y aparatos para arados.		243	5,113			
8432.29.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.		1,226	5,229			
8432.30.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras.		1,600	30,492			
8432.40.00	Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos.		1,600	13,622			
8432.80.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, horticolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.		1,079	27,467			
8432.90.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, horticolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.		6,802	16,967		831	6,266
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.		146	7,094		2,453	27,315
8433.20.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.					2,863	29,004
8433.52.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.		43,850	313,000			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8433.59.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.		3,270	14,244			
8433.60.00	Máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas.		660	3,639		528	4,650
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.		242	2,390		1,279	11,580
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.						
8434.10.00	Máquinas de ordeñar.		13,427	59,731		5	103
8434.20.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.		1,780	42,996			
8435.90.10	Partes para extractores de jugos de frutas.		1,170	88,603			
8436.10.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.		1,250	9,216			
8436.21.10	Incubadoras.		763	59,660			
8436.29.20	Baterías automáticas de crianza o puesta.					382	2,151
8436.80.90	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.		843	105,083			
8436.91.20	Partes para incubadoras y desplumadoras.		279	15,465			
8437.10.00	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.		5,991	79,979			
8437.90.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.		5,218	190,513			
8438.10.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.		405	12,886			
8438.50.10	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.					2,188	5,832
8438.80.90	Las demás máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		117	2,114			
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		27,036	100,980			
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.					634	4,991
8441.40.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.					140	560
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.					9,505	71,260
8442.30.00	Máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).		1,742	12,747		1,169	32,218
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.					2,822	70,103
8443.31.19	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, que presenten sistema de impresión por chorro de tinta, excepto las impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamientos de datos.					275	6,903
8443.31.90	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.					956	24,598

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.					3,911	60,490
8443.32.90	Máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, excepto teletipo.					40	1,835
8443.39.10	Máquinas de imprimir por chorro de tinta.					13,465	315,675
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.					40,203	1,057,237
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.		5	210		91	3,321
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.		5	193		37,565	1,383,529
8448.31.00	Guarniciones de cardas.		367	8,808			
8448.32.00	Partes y accesorios de máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas.					1,323	33,535
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.					58	2,387
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.		1,968	11,541		647	7,248
8452.40.10	Muebles para máquinas de coser.		651	11,873			
8455.90.00	Partes para laminadores, para metal.		1,234	28,159			
8456.10.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones.					18	500
8457.30.00	Máquinas de puestos múltiples para trabajar metal.					10,045	45,500
8460.39.00	Máquinas de afilar, excepto de control numérico.					125	1,200
8461.20.00	Máquinas de limar o mortajar.					208	844
8461.50.00	Máquinas de aserrar o trocear.					2,828	20,350
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.					4,474	1,026
8462.91.00	Prensas hidráulicas.					1,476	3,600
8463.30.90	Las demás máquinas para trabajar alambres.					455	2,880
8463.90.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o "cermets", que no trabajen por arranque de materia.					2,153	10,010
8464.90.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.		14,063	60,221			
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		6,423	26,760		334	1,802
8465.95.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					248	2,595
8465.99.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					46	240
8466.20.00	Portapiezas.		540	7,113			
8466.30.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.					17	110
8466.93.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.56 a 84.61.					20	480
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					7,498	33,704
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.		166,445	2,507,906		8,688	42,884
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.		77,515	434,673		1,004	17,663
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.		2,693	21,538		3,617	39,472
8467.81.00	Sierras o tronzadoras de cadena.					971	15,249
8467.89.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.		2,526	82,430			
8467.91.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.					154	2,715
8467.92.00	Partes de herramientas neumáticas.					1,950	9,714

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.		5,297	118,908		166	4,050
8468.10.00	Sopletes manuales.					340	1,938
8468.20.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.					380	1,659
8468.80.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.					95	750
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					65,455	930,422
8470.21.90	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.					10,839	211,298
8470.50.90	Cajas registradoras, excepto de tipo fiscal.					108	216
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					1,240	85,008
8471.41.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					59	3,700
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.					1,131	22,624
8471.70.00	Unidades de memoria.					1,237	389,413
8471.80.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					91	17,036
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.					58	5,384
8472.10.00	Copiadoras, incluidos los mimeógrafos.					124	1,026
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					7,577	43,985
8473.10.90	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69, excepto de los incisos arancelarios 8469.00.10 y 8469.00.20.					9	86
8473.21.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.					27	1,216
8473.29.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.					9,285	169,129
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					3,118	221,386
8474.80.00	Máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.		1,197	9,784			
8474.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.		4,927	21,672			
8477.51.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.		15,787	118,504			
8477.80.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		299	1,818			
8479.82.20	Máquinas y aparatos de uso general.		354	4,049			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8479.82.90	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.					36	120
8479.89.90	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		2,691	93,659			
8479.90.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		3,955	54,509			
8480.60.90	Moldes para materia mineral, excepto para hormigón, concreto o mortero.		660	4,444			
8480.79.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.					36	146
8481.20.10	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					46	1,054
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.		409	12,485			
8481.30.00	Válvulas de retención.		1,210	25,178		216	1,042
8481.40.00	Válvulas de alivio o seguridad.		1,683	7,810			
8481.80.10	Grifos.					1,983	12,353
8481.80.20	Las demás válvulas.		544	8,418		803	19,604
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.		3,990	73,692		138	1,584
8482.10.00	Rodamientos de bolas.		97	1,416		1,161,550	12,521,824
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.					498,354	5,013,055
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.					193,235	2,827,254
8482.40.00	Rodamientos de agujas.					2,439	153,206
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.					125,573	2,301,704
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas.		4,700	15,763			
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.		2,201	86,909			
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.					6,372	64,886
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.					377	2,062
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.		4,348	37,523			
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.					9,776	48,882
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.		305	5,928		92	1,716
8501.10.00	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W.		271	1,015			
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					11,116	65,930
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.					4,397	31,132
8501.32.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.		734	3,682			
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.					58	485
8501.33.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.		1,949	17,549			
8501.34.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.		1,188	2,004			
8501.40.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.		1,709	10,375		6,480	29,050
8501.51.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.		4,240	22,289			
8501.52.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 KW.		6,599	72,667			
8501.53.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 KW.		1,508	19,193			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.					1,880	9,460
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).		12	342			
8504.23.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.		21	950			
8504.31.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.		2,166	11,650			
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.		1,180	15,081		58	2,413
8504.40.90	Convertidores estáticos.		1,258	22,103		26,846	462,023
8504.90.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).		410	1,251			
8505.11.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.					142	221
8505.19.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.		463	2,142			
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.		1,610	9,782		98	326
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.		42,280	192,855		1,083,290	8,498,295
8506.50.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					116,750	532,773
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					184	1,000
8506.90.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.					352	4,640
8507.10.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).		419	2,555			
8507.20.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					99	4,908
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.		102,110	200,817		17,866	475,827
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					751	7,563
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.					73	519
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.					1,244	7,424
8508.60.10	Las demás aspiradoras industriales.					177	1,263
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.					235	1,469
8508.70.90	Partes para aspiradoras, excepto industriales.					156	880
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					28,980	142,392
8509.80.11	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc., de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					678	7,800
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					901	5,968
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8509.90.00	lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.					96	1,010
	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.					30	134
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.					6,800	321,369
8510.20.10	Aparatos para esquila, con motor eléctrico incorporado.					2,587	35,341
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.					5,423	97,989
8510.30.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.					381	30,020
8510.90.10	Partes para aparatos de afeitar.					1	74
8511.10.00	Bujías de encendido.		7,350	147,626			
8511.30.00	Distribuidores; bobinas de encendido.		150	3,498			
8511.50.90	Generadores, excepto alternadores para uso marino.		2,722	10,938			
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.					90	984
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					34	270
8512.10.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.					173	1,612
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.		364	8,373		1,789	16,608
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.					2,742	18,421
8512.90.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.					21	480
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					114,218	933,051
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.					1,735	9,360
8515.39.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.		2,961	17,419		400	1,540
8515.80.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					374	1,695
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.		68,134	663,420		77	287
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.		2,659	15,641		383	7,000
8516.10.29	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.					21	282
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.					607	7,465
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.		1,963	34,210		211	5,780
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.					1,520	18,636
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					243	3,269
8516.33.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.					357	1,960
8516.40.00	Planchas eléctricas.		1,898	29,069		11,825	67,102
8516.50.00	Hornos de microondas.					40,052	159,041
8516.60.10	Hornos y asadores.					14,617	62,438
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción),						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8516.71.00	parrillas. Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					10,659	52,713
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					4,560	25,798
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.		681	3,625		1,351	3,467
8516.80.90	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.		3,947	69,025		30,078	163,906
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.					248	2,176
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.					92	568
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					305	6,230
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.					10,083	264,299
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					833	100,415
8517.61.00	Estaciones base.		1	221			
8517.69.00	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.		557	1,145		15,788	389,611
8517.70.10	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.		1,620	114,605		96	6,343
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.		68	1,870			
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.		2,173	53,817		1,303	36,514
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					2,802	24,425
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					65,534	473,104
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).		4,932	55,942		934,658	8,055,781
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					88,296	719,678
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.					16,053	439,808
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					12,044	349,602
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido					4,149	76,037
8519.81.11	Reproductores de sonido (tocacasetes), que utilizan soporte magnético.		3	483		281	38,373
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocacasetes.					70	2,793
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.					545	13,894
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto re-					1,621	95,221

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8519.81.90	productores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.					4,798	122,459
	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					353,344	16,364,335
8519.89.00	Los demás aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.					6,928	561,701
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					281,496	4,843,347
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.		1,619	2,289		154	885
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.		3	245		21,084	87,255
8523.21.10	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.					7,540	28,400
8523.29.10	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.					30,846	236,748
8523.29.29	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					19	2,052
8523.29.39	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm.					1,473	10,088
8523.40.29	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					905	2,825
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.					198,726	1,328,776
8523.40.91	Discos de video digital (DVD), de carácter educativo.					1,429	10,929
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).					72,162	516,770
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.					220	1,456
8523.51.10	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.					112	26,868
8523.51.90	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.					276	44,940
8523.52.10	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), sin grabar.					213	3,340
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.					53,644	380,603
8523.80.39	Discos para tocadiscos, excepto de larga duración y de carácter educativo.					74	1,268
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.					10,381	182,577
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					1,705	49,616
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.					309	31,492
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.					6,647	184,390
8525.60.30	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para radioaficionados.					24	2,816
8525.60.90	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.					141	35,131
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					26,927	4,940,957
8526.10.00	Aparatos de radar.					1	230
8526.91.00	Aparatos de radionavegación.					5,943	373,042
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					1,308	21,849
8527.12.00	Radiocasetes de bolsillo.					6,555	37,331
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					85,714	1,200,537
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					116,469	1,224,231
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8527.91.10	vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.		6,315	191,086		103,616	9,088,149
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, para estaciones de radiodifusión.					1,381	11,884
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					219,306	1,991,843
8527.99.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.					2,415	41,233
8528.51.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					108,624	1,151,243
8528.59.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					381	25,602
8528.61.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					118	5,480
8528.72.00	Proyectores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					406	48,800
8528.73.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					121,446	3,074,746
8529.10.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en blanco y negro o demás monocromos.					99	5,690
8529.90.19	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.		3,916	61,952		56,162	465,563
8529.90.90	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					20,055	81,192
8531.10.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		167	21,910		153,108	3,608,367
8531.80.20	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					72	333
8531.80.40	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.					1,215	16,281
8531.80.90	Sirenas.					60	696
8535.21.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					2,236	98,093
8535.90.90	Disyuntores para una tensión inferior a 72,5 kV.		2,348	36,667			
8536.20.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.		3,153	72,218			
8536.30.00	Disyuntores, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		3,744	36,394			
8536.50.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		5	850			
8536.69.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		477	27,391		3,334	18,571
8536.70.10	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					1,588	8,818
8536.70.20	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.		140	5,903			
8536.70.90	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.		135,705	752,821			
8536.90.10	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.		1,969	6,011			
8536.90.90	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		1,545	6,871		6,676	29,004
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8537.10.00	voltios. Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		11,597	162,570		8,458	134,426
8537.20.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión superior a 1,000 voltios.					160	2,500
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.					90	2,740
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.					153	4,798
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".		450	3,245		41	576
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).		7,470	57,450		14,467	142,431
8539.22.00	Lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos					9,078	63,030
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.					313	2,687
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.					156	4,950
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.					513	2,677
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.					3,624	41,738
8539.49.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.					47	405
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					22	420
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.		942	18,431		47	3,382
8542.31.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.					345	10,800
8542.32.00	Memorias.					1	232
8542.33.00	Amplificadores.					509	85,180
8542.39.00	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.					121	1,725
8543.70.10	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.					2	239
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.					417	6,265
8543.90.10	Partes para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras).					10,299	690,579
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					3,155	79,042
8544.11.00	Alambre para bobinar, de cobre.		10,820	77,556		37	858

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.					4,393	96,901
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.		36,223	407,917		8,543	31,755
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.					512	2,755
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.		13,925	50,578		728	5,405
8544.49.12	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad) para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo "Drop Wire").		780	10,446			
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.		7,995	73,641		11,614	290,855
8544.49.40	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90° C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.		619	7,545		195	1,105
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		23,731	329,157		734	5,981
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					80	866
8544.60.91	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco).					470	1,563
8544.60.92	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90° C. (194° F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.					79	595
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.		102,106	762,167		2,356	9,324
8544.70.00	Cables de fibras ópticas.		39,628	372,237		818	3,320
8545.20.00	Escobillas de carbón.					2,500	1,106
8546.20.00	Aisladores eléctricos de cerámica.		7,207	62,121			
8547.90.10	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente.					8	66
8547.90.90	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.		1,723	23,397			
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		3,080	33,452		1,248	7,242
8708.21.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					669	4,159
8708.29.10	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		1,430	37,195			
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		604	14,508		1,296	8,401
8708.30.10	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		2,721	2,006			
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		16,576	319,399		132	864
8708.40.10	Cajas de cambio y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		5,597	4,082			
8708.40.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		2,589	54,281			
8708.50.90	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8708.70.10	las o forestales.		265	9,440			
8708.70.10	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					1,984	19,988
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					5,741	40,326
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		4,118	60,868		1,600	6,646
8708.91.10	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		3,402	6,950			
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		3,655	32,347			
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					75	596
8708.93.20	Embragues y sus partes para tractores de oruga.		2,257	2,004			
8708.93.90	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		906	5,118			
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		496,059	1,902,056		29,267	960,740
8711.10.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, nuevas (os).					858	6,375
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).					269	10,000
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.					23,297	75,865
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.					15,957	48,374
8712.00.30	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.					7,944	24,057
8712.00.90	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.					9,281	36,215
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		1,098	15,322		56	840
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.					663	5,283
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					1,442	10,353
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					139,016	500,823
8716.20.10	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola, nuevos.		800	27,220			
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.					5,301	22,009
8907.10.00	Balsas inflables.					148	656
9001.10.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.					7	24,786
9001.40.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).		7	662			
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.					326	1,254
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.					151	3,357
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.					6	228
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					2,657	48,143
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					973	12,896
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).					2,069	25,908
9005.80.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.					210	659
9006.40.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.					4	1,204
9006.52.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9006.53.90	inferior a 35 mm, excepto las cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					3	1,005
9006.59.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto para cámaras fotográficas del tipo utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					1	82
9006.91.00	Las demás cámaras fotográficas.					4	2,572
9007.20.90	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.					55	2,462
9008.10.00	Proyectores, excepto para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm.					126	5,491
9010.10.00	Proyectores de diapositivas.					656	69,530
9013.80.10	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotográfico.		69	4,388			
9013.80.90	Lentes de aumento y cuentahilos.					1,642	4,875
9013.90.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					26	400
9014.10.90	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.		346	82,281			
9015.30.00	Brújulas.					1	180
9016.00.11	Niveles.					206	1,564
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, eléctricas y electrónicas.					3,532	21,469
9016.00.91	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.					14,648	77,970
9016.00.99	Partes y accesorios de balanzas eléctricas y electrónicas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.					9,539	56,050
9017.20.00	Las demás partes y accesorios de balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto para balanzas eléctricas y electrónicas.					9,347	42,016
9017.30.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					3,363	17,275
9017.80.10	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.					14	120
9017.80.90	Metros.					1,851	8,089
9017.90.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					11,468	44,841
9018.31.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					42	180
9018.32.00	Jeringas, incluso con agujas.		60	1,904		372	7,489
9018.39.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.		2,808	84,200			
9018.41.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.		1,080	9,094			
9018.90.90	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.					202	51,205
9019.10.00	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		1,533	94,109		18,963	2,058,295
9020.00.10	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					928	9,911
9021.10.90	Máscaras antigás.					343	1,556
9021.40.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.		103	1,090		4,862	59,451
	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					1,161	103,176

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9022.13.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.		1,384	25,062			
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.					30	643
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.					47	2,279
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.		354	8,433			
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.					65	2,601
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					43	1,686
9027.80.10	Instrumentos y aparatos para análisis de sangre.		215	3,591			
9027.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.					2	1,443
9028.30.00	Contadores de electricidad.					760	10,324
9028.90.10	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.					930	2,961
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.					72	975
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.					92	32,493
9030.89.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.					131	779
9031.80.10	Reglas de senos.					28	136
9031.80.20	Niveles.					3,541	7,944
9031.80.30	Plomadas.					86	189
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.					11,310	38,773
9031.90.00	Partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.					50	10,439
9032.10.00	Termostatos.		106	1,025			
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.		166	4,581		180	700
9032.81.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.					22	382
9032.89.21	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.					595	9,254
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.		255	8,333		393	6,705
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					47	354,086
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					1,192	32,852
9101.91.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), eléctrico.		1,035	19,508			
9101.99.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.					100	5,420
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					243	862
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		2	244		25,177	842,112
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.				1		3,136
9102.91.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.		5,895	3,437			
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.				26		684
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.				3,655		21,192
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.				610		3,639
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.				1,212		6,603
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.				63		369
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.				6,072		25,677
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.				19,220		90,649
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.				18,754		84,763
9107.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.				121		668
9111.20.00	Cajas de metal común, incluso dorada o plateada para relojes.				51		500
9112.20.00	Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería.		20	694			
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.				18		510
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.				1,393		38,212
9113.90.90	Las demás pulseras para relojes y sus partes.				33		10,043
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.				43		29,436
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.		555	19,519		25,921	181,999
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.				6,143		184,870
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.				1,186		11,259
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".				1,566		45,092
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).				3,769		34,418
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.				15,274		361,960
9207.90.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produce o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.				184		3,994
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.				3,090		17,964
9208.90.10	Organillos y pájaros cantores.				48		459
9208.90.20	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.				6		336
9208.90.90	Orquestriones, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este Capítulo.				21		84
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.				1,151		33,921
9209.99.99	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).				8		230
9304.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras),						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	excepto las de la partida 93.07.				99		828
9401.10.20	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, con armazón de metal.				9		100
9401.10.90	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, excepto con armazón de madera o metal.				55		365
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.				2,455		17,256
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.				26,386		137,937
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.				8,927		46,582
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.				730		2,960
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.		108	334	6,371		44,139
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.				36,840		141,550
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.				14,678		51,441
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.				9,361		34,583
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).		20	109	32,621		145,435
9401.90.10	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.				31		148
9402.10.92	Partes de metal, para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares.				863		4,219
9402.10.99	Partes para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto de madera o de metal.		1,800	42,575			
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.		560	5,879	404		1,470
9402.90.91	Partes de madera para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.		772	8,112			
9402.90.99	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación, excepto de madera y de metal.				480		2,140
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.				1,448		4,230
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		521	3,169	20,990		75,149
9403.10.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal, de los tipos utilizados en oficinas.		3,408	11,346			
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.				525		1,225
9403.20.11	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.				90		2,968
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.		153	22,579	3,542		14,088
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.		41,960	12,723,693	11,441		36,583
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.		53,272	113,668	96,619		326,795
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.		210	381			
9403.20.92	Gabinetes de baño, de metal.				816		2,427
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.		114	61	10,912		43,875
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.		110	132	57,401		158,313
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		47	1,721	7,613		55,385
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.				4,866		8,552
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.				910		2,464
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.		1,363	3,241			
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorio.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	rios, excepto catres de campaña.					8,712	35,978
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		51,229	80,013		26,926	74,533
9403.60.90	Los demás muebles de madera.		571,525	684,552		15,730	32,779
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		315	11,750		3,185	12,689
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.		12,726	52,055		23,379	97,882
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.					364	2,740
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.		35	382		16,355	52,155
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					1,517	8,351
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.		155,005	265,234		23,359	91,468
9403.90.00	Partes para los demás muebles.		2,172	9,760		16	119
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.					180	712
9404.29.00	Colchones de otras materias.		333	5,134		620	2,412
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.					181	1,181
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					503	5,976
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.		3,290	17,194		20,501	144,920
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					17,540	122,580
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muebles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.		1,387	28,874		5,931	62,163
9405.10.41	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.					405	3,305
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					1,327	11,886
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					30,423	222,204
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					2,429	29,444
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					5,950	42,845
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					36	393
9405.20.31	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.					298	4,580
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					2,672	12,800
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.		1,052	860		19,063	84,484
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					5,464	50,037
9405.30.10	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.		30,216	120,267		5,463	25,305
9405.30.90	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					55,186	498,412
9405.40.20	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.					17	144
9405.40.49	Aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					1,175	5,660

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					1,937	21,808
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.					4,777	33,006
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					9,041	69,240
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.					4,374	34,958
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.					118	752
9405.91.90	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					485	3,401
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte.		300	39,057		5,349	26,689
9405.99.21	Las demás partes de loza o porcelana para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable no expresadas ni comprendidas en otra parte.					64	86
9405.99.31	Partes de metales comunes para lámparas de alumbrado no eléctrico.					740	10,000
9405.99.90	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					60	420
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.		1,165	5,773		1,051	11,337
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.					934	5,212
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.					2,145	8,602
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					4,549	38,199
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					3,126	36,457
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					2,679	19,228
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					1,021	8,588
9503.00.60	Rompecabezas.					1,777	13,010
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					93,100	330,706
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					4,542	26,555
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.		720	3,097		32,184	158,256
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					11,795	612,858
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					14,178	115,205
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.					505	4,419
9504.40.10	Naipes, para niños.					6,720	5,952
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.					18,716	48,602
9504.90.40	Los demás juegos para niños.					607	2,115
9504.90.50	Juegos de mesa.					20,660	54,667
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					1,242	5,016
9505.10.10	Figuras para nacimientos.					21,700	161,692
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					134,728	1,384,955

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					11,263	73,077
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					1,454	9,687
9506.32.00	Pelotas para golf.					27	585
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.					421	7,448
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.					302	3,685
9506.61.00	Pelotas de tenis.					6,478	18,699
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de fútbol y baloncesto.					19,982	134,528
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, fútbol y baloncesto.					6,892	21,500
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.					1,972	11,060
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.					11,457	52,967
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					45,605	130,830
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.					215	880
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					40,805	140,891
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					76,439	278,170
9507.10.00	Cañas de pescar.					320	5,279
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.					1,264	6,935
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					361	2,139
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.		20,388	234,963		87,158	1,729,328
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.		181	1,911		4,003	25,411
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.					260	7,020
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.		10,435	124,362		3,045	19,123
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.					704	3,546
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.		887	5,443		18	95
9603.90.11	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitar y para pintar.					38	379
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					2,337	10,566
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.					316	1,081
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					731	2,581
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.		4,459	48,522		6,950	23,098
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					676	10,018
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					208	762
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					72	278
9603.90.91	Cepillos de alambre.					2,146	8,955
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					5,615	16,895
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.					959	7,336

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9604.00.11	Coladores de café del tipo de cocina.					349	2,274
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.		182	1,322		7,710	40,054
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.					258	2,025
9604.00.90	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.					177	1,726
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.					850	4,148
9606.21.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.		110	635			
9607.11.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.					36	100
9607.19.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.		688	9,567			
9608.10.00	Bolígrafos.					6,642	57,560
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.		5	382		13,188	86,052
9608.40.00	Portaminas.		17	1,472		47	1,130
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.					523	3,022
9608.99.00	Estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portaplumas y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.					174	1,478
9609.10.10	Lápices de cera.					1,413	5,766
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					14,833	121,981
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					3,915	10,921
9609.20.00	Minas para lápices o portaminas.		1,294	42,116		229	1,683
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.					44	363
9609.90.90	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.					56	1,296
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					612	1,700
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.					318	1,135
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.					920	11,614
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.		421	7,985		280	13,769
9612.20.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.					23	109
9613.10.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.					578	4,848
9613.80.10	Encendedores de mesa.					240	2,447
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.					239	1,260
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					28,472	83,091
9615.19.10	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.					474	2,698
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.		697	1,762		1,430	8,747
9615.90.10	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corrientes de hierro o acero.					804	3,464
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					2,777	26,966
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).		8,498	51,333		19,224	95,418
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.		111,150	737,723		2,399	27,246
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					522	2,053

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.					1,448	8,906
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.					1,953	13,429
	Bulgaria		33,726	139,102		6	338
3924.10.70	Hieleras de plástico.		14,760	15,474			
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.		373	40,715			
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.		17	388		6	338
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.		1,756	65,472			
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.		16,820	17,053			
	Bélgica		5,019,081	154,388,398		159,775	1,245,626
1302.19.90	Los demás jugos y extractos vegetales.		749	29,168			
1518.00.12	Grasas, aceites y sus fracciones modificados químicamente, de linaza.		4,250	11,622			
1704.10.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.		799	12,552			
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.		311	1,492			
1806.10.00	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.		184	1,252			
1806.20.00	Las demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg. bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.		36,275	352,003			
1806.31.10	Bombones de chocolate rellenos.		35,873	425,755			
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.		74,809	854,285			
1901.10.19	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche, excepto fórmula para lactantes.		38	517			
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas.		854	23,411			
1905.32.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, ("gaufrettes", "wafers") y "wafflers" ("gaufres").		415	2,365			
1905.40.90	Pan tostado y productos similares tostados.		34	211			
2009.80.91	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					1,910	1,800
2101.11.10	"Café instantáneo" (soluble) a base de extractos, esencias o concentrados de café.		275	2,048			
2101.12.20	"Café instantáneo" (soluble) a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.		177	1,715			
2101.20.10	Extractos, esencias y concentrados a base de té y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados.		159	684			
2103.30.10	Harina de mostaza.		2,562	5,556			
2103.30.20	Mostaza preparada.		5,142	11,727			
2104.10.24	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).		458	1,907			
2104.10.30	Caldos homogeneizados y deshidratados presentados en forma de pasta o de polvo.		388	2,477			
2106.90.30	Polvos para helados.		208	3,946			
2106.90.70	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2106.90.80	o antioxidantes.		12,525	26,501			
2106.90.99	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.		13,943	255,460			
2201.10.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.		1,178	12,407			
2202.10.10	Agua mineral, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.		43,172	78,053			
2203.00.10	Bebidas gaseosas.		224,327	507,187			
2203.00.90	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.	8,055	16,110	17,138			
2204.10.10	Cerveza de malta con valor CIF menor de \$0.76 el litro.	17,802	35,604	12,467			
2204.21.19	Champagne.	74,528	149,056	1,609,980			
2204.21.99	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	8,947	17,894	58,787			
2204.29.11	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	700	1,400	4,537			
2206.00.19	Vino generoso o vino de postre con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol.	75	150	3,849			
2206.00.20	Los demás mostos de uva.	7,515	15,030	92,193			
2206.00.99	Vinos de pasas con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol.	9,000	18,000	85,983			
2208.20.10	Sidra.	7,200	14,400	25,435			
2208.20.90	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otras partes con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	1,836	3,672	11,116			
2208.30.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.	4,050	8,100	63,550			
2208.30.20	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva, (coñac, brandy, etc.).	225	450	2,146			
2208.40.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	45,828	91,656	35,612			
2208.60.10	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	35,915	71,830	521,426			
2208.70.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	39,105	78,210	26,213	25,452	50,904	165,355
2208.70.90	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).	116,055	232,110	122,111			
2309.10.90	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).	13,068	26,136	37,997			
2309.90.40	Los demás licores.	11,295	22,590	76,511			
2309.90.99	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, excepto galletas.		1,096	37,469			
2402.10.00	Premezclas (suplementos concentrados vitamínico o mixturas de microingrediente: vitaminas, minerales, antibióticos, etc. sobre soporte).		2,788	37,407			
2402.20.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.		774	18,691			
2403.10.90	Cigarros (puros), (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.		221	12,660			
2710.19.93	Cigarrillos que contengan tabaco.		47,974	991,793			
2710.19.99	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción.					341	55,332
2712.90.10	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.		69	928			
2836.99.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.		1,473	21,051			
	Parafina con un contenido de aceite igual o superior al 0.75% en peso.		921	517			
	Los demás carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2909.49.00	carbamato de amonio.		2,029	9,730			
2912.50.00	Los demás éteres alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		1,090	11,216			
2921.21.00	Polímeros cíclicos de los aldehídos.		3,097	40,249			
2921.49.90	Etilendiamina y sus sales.		205	437			
2922.49.00	Las demás monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos, excepto eticlidina (PCE).		1,115	3,399			
2924.19.90	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.		16,764	81,004			
2933.99.90	Las demás amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos, excepto formamida.		830	2,381			
2936.22.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomos (s) de nitrógeno exclusivamente.		2	181			
2936.26.00	Vitamina B1 y sus derivados, sin mezclar.		550	34,151			
2936.29.00	Vitamina B12 y sus derivados, sin mezclar.		45	804			
2939.30.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.		14,272	144,613			
2941.90.00	Cafeína y sus sales.		2,220	12,998			
3002.20.00	Los demás antibióticos.		7,598	139,384			
3002.30.90	Vacunas para la medicina humana.		16,682	3,045,727			
3003.20.00	Vacunas para la medicina veterinaria, excepto la antiaftosa.		4,539	578,851			
3003.90.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina.		438	212,384			
3004.10.10	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.		2,861	981,869			
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para veterinaria.		5,054	79,456			
3004.20.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.		22	2,620			
3004.20.90	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.		6,569	210,488			
3004.32.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		3,084	681,767			
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.		43	6,232			
3004.40.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		141,093	17,448,444			
3004.50.10	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, excepto para veterinaria.		596	60,825			
3004.50.90	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para veterinaria.		63,000	1,755,827			
3004.90.10	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, excepto para veterinaria.		5,147	528,143			
3004.90.91	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		3,668	192,400			
3004.90.99	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		26,884	2,123,363			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos tera-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	péuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		234,822	42,556,637			
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.		425	29,570			
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.		700	1,338			
3006.20.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.		2,621	11,741			
3006.40.19	Cementos y demás productos de obturación dental, excepto oro para dentistas.		5,976	93,019			
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.		12,008	123,026			
3204.12.90	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes para mordientes.		2,331	49,244			
3204.14.90	Los demás colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes.		1,281	26,916			
3204.16.19	Colorantes reactivos, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefinas, poliolefinas halogenadas y de caucho.		381	3,852			
3204.16.90	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.		24,453	412,700			
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.		6,470	19,456			
3204.20.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.		13,649	187,911			
3204.90.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.		313	13,416			
3207.10.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.		1,238	7,996			
3208.90.29	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas y para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.		3,469	7,559			
3213.90.90	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.		471	4,903			
3214.10.11	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.		483	9,397			
3214.10.90	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.		9,138	23,778			
3301.19.00	Aceites esenciales de agrios (cítricos), excepto de naranja y limón.		5,154	79,564			
3301.29.90	Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).		289	3,708			
3302.10.12	Concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas con su tenor de no alcohol superior a lo admitido en los productos potables de venta al por menor con grado alcohólico volumétrico superior al 0.5% Vol.		327	31,793			
3302.10.19	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.) del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.		1,246	38,230			
3302.10.91	Preparados a base de extractos amargos aromáticos,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3302.10.99	con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 0.5% Vol., para dar sabor a bebidas alcohólicas.		386	18,166			
3302.90.10	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en industrias alimentarias.		2,632	68,342			
3302.90.20	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria del tabaco.		3,992	10,207			
3302.90.30	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.		217	3,657			
3302.90.90	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).		1,869	62,970			
3303.00.11	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.		7,539	99,974			
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.		72,168	2,126,549			
3303.00.21	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.		230,083	12,985,725		1,682	54,308
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.		34,790	341,784			
3304.10.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		378,683	21,686,831			
3304.20.10	Preparaciones para el maquillaje de los labios.		11,530	502,182			
3304.20.90	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.		5,535	341,793			
3304.91.10	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.		7,314	181,177			
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.		11,223	690,922			
3304.99.11	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.		3,389	107,819			
3304.99.12	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		59,774	3,917,629			
3304.99.19	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.		4,886	218,063			
3304.99.30	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		50,853	767,543			
3304.99.90	Preparaciones antisolares y bronceadores.		1,742	86,844			
3305.10.20	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.		2,918	25,842			
3305.20.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.		32,721	154,612			
3305.30.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.		1,050	507			
3305.90.11	Lacas para el cabello.		425	965			
3305.90.19	Pomadas perfumadas.		300	19,340			
3305.90.20	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.		36,624	179,945			
3305.90.90	Tintes y productos decolorantes para el cabello.		6,232	36,003			
3306.90.10	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.		16	132			
	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.		14,748	25,876			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3306.90.90	Polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.		1,119	45,159			
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.		1,175	14,969			
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		804	30,891			
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.		7,239	13,394			
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.		4,051	12,591			
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		1,614	203,951			
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.		5,800	129,367			
3401.11.40	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.		1,090	1,035			
3401.11.90	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).		288	6,384			
3401.20.90	Los demás jabones en otras formas.		3,330	11,061			
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.		612	34,615			
3402.11.90	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.		1,790	6,897			
3402.20.11	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.		504	1,275			
3402.90.10	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles.		762	3,035			
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.		19,014	65,714			
3403.19.10	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.		1,406	9,336			
3403.19.90	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.		527	4,976			
3403.91.00	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.		13,628	114,190			
3403.99.10	Lubricantes para compresores de refrigeración.		1,554	32,873			
3403.99.20	Grasas lubricantes.		692	724			
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.		388	11,224			
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.					36	108
3407.00.20	Preparaciones llamadas "ceras para odontología" o "compuesto para impresión dental".		429	17,255			
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.		2,425	12,812			
3507.90.10	Enzimas "puras" (aisladas); concentrados enzimáticos.		6,028	186,557			
3507.90.29	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.		3,122	152,181			
3701.10.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles para rayos X.		11,309	199,404			
3701.30.00	Placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm.		36,202	476,866			
3702.43.90	Películas sin perforar, de anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m, excepto para foto-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3702.44.90	grafía y autorrevelables. Películas sin perforar, de anchura superior a 105 mm, inferior o igual a 610 mm, excepto para fotografía y autorrevelables.		1,633	52,360			
3802.10.00	Carbones activados.		355	11,637			
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.		760	6,447			
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.		185	2,764			
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.		19,555	317,099			
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.		35,650	660,856			
3808.94.99	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.		202,685	737,260			
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.		895	3,773			
3822.00.10	Tiras para la determinación de glicemia capilar, de glucosa o de acetona, en la orina.		3,334	8,548			
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.		2,163	10,096			
3824.40.10	Controladores de hidratación, microsílicas e inhibidores de corrosión.		32,065	183,015			
3824.90.10	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.		360	2,131			
3824.90.95	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, sílicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor; ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres.		3,800	11,222			
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.		169	1,037			
3901.20.90	Polietileno de densidad superior o igual a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.		21,076	130,775			
3902.10.90	Polipropileno, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.		3,230	42,730			
3905.21.00	Copolímeros de acetato de vinilo en dispersión acuosa.		1,131	5,563			
3905.29.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.		1,283	5,303			
3906.90.90	Polímeros acrílicos en formas primarias, excepto líquidos y pastas.		357,527	546,997			
3907.20.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de polímeros.		1,685	4,414			
3909.40.90	Resinas fenólicas, excepto líquidas y pastas.		1,740	10,866			
3909.50.90	Poliuretanos, excepto líquidos y pastas.		18,860	76,573			
3913.90.90	Los demás polímeros naturales, polímeros naturales modificados no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.		10,930	33,062			
3917.32.10	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.		586	7,808			
3917.32.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3918.10.90	otras materias, sin accesorios. Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este Capítulo, de polímeros de cloruro de vinilo.		555	1,761			
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.		914	5,472			
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.		476	8,492			
3920.10.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.		1,757	8,378			
3920.10.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.		546	4,813			
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.		2,250	1,876			
3920.62.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poli (tereftalato de etileno).		2,269	12,488			
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.		664	4,025			
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.		683	4,150			
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.		106	6,847			
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.		549	4,887			
3923.21.10	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético, bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de polímeros de etileno.		340	1,851			
3923.21.20	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de polímeros de etileno.		109	320			
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.		881	4,990			
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.		2	193			
3923.30.10	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).		593	2,240			
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.		6	295			
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.		1,005	18,709			
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.		878	5,983			
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.		2,225	57,786			
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.		150	398			
3924.10.51	Pajillas (carrizos) de plástico, para envases "Tetra pack".		1,088	41,520			
3924.10.70	Hieleras de plástico.		55	2,705			
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.		6,540	12,308			
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.		466	8,241		18	57
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.		513	22,020			
			142	2,085			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.		28	566		108	432
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.		1,362	10,474			
3926.90.40	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.		8,634	101,403			
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.		324	4,149			
3926.90.92	Mallas para estanques, de plástico.		6	293			
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		226	3,763			
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.		1,204	1,059			
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.		556	3,520			
4009.21.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.		1,413	37,633			
4009.22.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.		731	37,362			
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.		272	3,653			
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	4,446	35,244	263,360	9,377	62,376	536,686
4016.10.90	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					18	50
4016.91.90	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.		1,616	7,869			
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.		6,873	188,512			
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.		9,250	100,228			
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.		687	33,118			
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.		443	8,101			
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		651	114,039			
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		3,652	138,946		18	117
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		890	20,884			
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.		250	1,621		18	62
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.		322	7,977			
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de a-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.92.10	seo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		10	162			
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		546	22,287			
4203.10.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.		300	6,275			
4203.30.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.		326	2,088			
4205.00.99	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.		285	4,234			
4419.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.		1	134			
4421.90.60	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.		331	4,518			
4501.90.00	Escaleras y sus partes de madera.		225	62			
4502.00.20	Desperdicios de corcho, corcho triturado, granulado o pulverizado.		104,150	5,880,178			
4504.90.30	Corcho natural en hojas o tiras (bandas).		150	9,833			
4802.54.29	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho aglomerado.		64	6,884			
4811.59.10	Los demás papeles para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo Bond y tablet.		600	2,754			
4811.59.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos) sin impresión, en bobinas (rollos).		6,762	32,202			
4811.90.49	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos).		666	8,646			
4814.20.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.		3	69			
4818.30.10	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.		2,901	24,052			
4818.30.20	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		954	164,494			
4819.40.19	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		150	181			
4819.40.90	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.		1,137	4,129			
4820.10.49	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					34	176
4820.10.90	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.		2,618	21,110			
4820.30.39	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.		67	1,068			
4820.40.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.		150	1,707			
4821.90.90	Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.		114	1,021			
4823.90.40	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.		8,829	95,359			
	Juntas y arandelas (empaquetaduras), de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.		520	661			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).		4,247	17,495			
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.		765	15,860			
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.		462	4,898			
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		1,976	7,214			
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.		12	168			
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.		3,167	26,410			
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.		194	10,873			
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		3,143	2,019,384			
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.		9,046	72,152			
4911.99.90	Los demás impresos.		1,402	22,406			
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		3,438	35,697			
5514.29.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, teñidos.		362	5,502			
5515.12.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.		520	20,073			
5601.10.10	Compresas (almohadillas o toallas sanitarias), de guata.		247	772			
5607.90.10	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel.		22,807	182,949			
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.		47	97			
5702.10.90	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, excepto de lana o de pelo fino.		184	1,254			
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.		10,096	90,160			
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.		7,039	97,012			
5702.92.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.		1,171	28,882			
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.		662	5,717			
5806.31.00	Cintas de algodón, excepto las de la partida 58.07.		1	63			
5903.90.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.		483	10,697			
5907.00.90	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.		961	6,245			
5911.32.00	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amianto-cemento); de peso superior o igual a 650 g/m2.		112	8,130			
6006.90.00	Los demás tejidos de punto.		319	3,269			
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.		1,574	7,168			
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.		324	19,304			
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las de-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	más materias textiles.		360	19,517			
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.		420	26,065			
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.		102	2,530			
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		1,716	44,082			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		24	4,434			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		209	6,718			
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.		4,128	66,145			
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		65	1,204			
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.		127	10,374			
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		70	7,123			
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		120	2,550			
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.		8	1,145			
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		242	4,906			
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.		510	19,112			
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		81	6,006			
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		109	13,881			
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.		21	1,921			
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		1	783			
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		405	991			
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.		110	18,344			
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.		1	87			
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.		181	3,506			
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.		6	206			
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.		7	414			
6302.29.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.		644	5,031			
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.		112	800			
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.		125	48,525			
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.		49	655			
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.		568	1,235			
6307.90.10	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos similares.		16	433			
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.		237	2,613			
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		90	4,990			
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		90	3,754			
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		3,435	105,365			
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.		2,196	47,226			
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		900	6,502			
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.		173	5,613			
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.		38	2,135			
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.		13	299			
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.		5,794	9,628			
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.		216	7,384			
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.		1,529	10,149			
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.		740	4,154			
6812.99.93	Cuerdas y cordones, incluso trenzados a base de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.		6	1,072			
6815.99.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.		10	62			
6908.90.19	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas especiales análogas, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.		5,454	16,918			
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.		275	7,533			
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.		143	1,226			
6913.90.99	Las demás statuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.		3,010	17,208			
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.		67	3,127		18	60
7010.20.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.		4,244	73,333			
7010.90.33	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc), para colonias.		8	288			
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7010.90.99	(150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc). Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).		3,675	10,743			
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.		1,519	8,025			
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.		205	1,929			
7016.90.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio "espuma", en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.		3	875			
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		1,013	15,578			
7210.90.90	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.		99	2,523			
7304.39.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.		39	181			
7308.40.90	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.		110,929	258,108			
7309.00.90	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 litros pero inferior a 500 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.		4,080	13,718			
7311.00.10	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.		310	1,015			
7313.00.90	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.		5,720	47,962			
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.		1,450	20,110			
7315.81.00	Cadenas de eslabones con contretes (travesaño), de fundición, hierro o acero.		7,186	115,255			
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.		175	5,757			
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.		6,500	9,725			
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.		144	3,682			
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.		160	6,355			
7318.21.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.		700	517			
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.		1,364	34,734			
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					18	82
7325.91.00	Bolas y artículos similares para molinos, de fundición, hierro o acero.		843	5,194			
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.		804	61,132			
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas		1,220	7,706			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7326.90.90	de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.		2,542	13,432			
7408.11.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.		2,384	40,554			
7413.00.00	Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm, excepto para trefilar (alambón).		1,220	2,254			
7508.90.40	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.		1,359	46,961			
7508.90.70	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.		520	4,433			
7607.11.00	Barriles, tambores, bidones, cajas y otros recipientes similares para el transporte o envasado, de níquel.		150	517			
7607.19.10	Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.		3,358	32,956			
7607.20.90	"Papel aluminio" sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte.		1,977	16,092			
7610.10.20	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.		12,769	129,231			
7615.19.10	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.		1,670	1,024			
7615.19.30	Ollas de aluminio colado (pailas).					18	57
7616.99.20	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.		263	4,518			
8201.90.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.		357	3,360			
8202.40.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.		1,862	4,272			
8203.10.10	Cadenas cortantes.		8,586	173,049			
8203.10.90	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.		1,035	19,029			
8204.11.00	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.		2,170	44,558			
8205.20.90	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.		3,684	48,375			
8205.30.00	Martillos.		3,552	52,847			
8205.59.90	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.		282	5,025			
8206.00.00	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.		1,587	20,521			
8207.13.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.		1,053	2,535			
8207.19.00	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de "cermet".		322	5,232			
8211.91.00	Útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de "cermet".		1,825	18,044			
8301.40.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.		96	4,586			
8302.10.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.		751	4,192			
8302.30.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.		797	8,136			
8302.50.10	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.		1,801	22,935			
8303.00.00	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.		2,540	10,204			
8306.29.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					23	142
8306.30.10	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.		312	2,748			
8309.90.90	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.		115	1,127			
8310.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.		300	1,857			
	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direccio-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8402.90.00	nes y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.		2,148	71,051			
8404.20.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas "de agua sobrecalentada".		540	56,054			
8407.90.00	Condensadores para máquinas de vapor.		1,190	8,366			
8409.91.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).		8,586	74,381			
8409.99.10	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.		5,719	90,047			
8409.99.90	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.		2,837	37,138			
8413.20.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.		4,060	19,806			
8413.60.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19		640	827			
8413.70.90	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos.		1,292	58,715			
8413.81.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.		5,940	51,098			
8413.91.00	Las demás bombas para líquidos.		321	4,683			
8414.20.00	Partes de bombas para líquidos.		130	12,037			
8414.30.00	Bombas de aire, de mano o pedal.		377	14,146			
8414.80.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.		620	14,378			
8414.90.90	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.		6,210	72,462			
8418.99.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.		17,685	174,461			
8419.81.90	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		3,220	9,032			
8420.91.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.		312	5,232			
8421.21.00	Cilindros para calandrias y laminadores.		3,993	72,790		185	350,000
8421.29.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.		130	4,632			
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.		1,100	147,135			
8422.40.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.		12,219	407,798			
8422.90.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).		289	15,533			
8423.20.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretractil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.		2,498	117,907			
8423.81.00	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador.		1,206	35,545			
	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.		180	16,504			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.		1,770	18,179			
8424.89.10	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.		8,687	102,529			
8425.41.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.		253	808			
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.		4,581	200,467			
8426.49.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.		3,473	109,521			
8428.20.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.		1,412	1,035			
8428.33.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.		400	70,466			
8431.20.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.		3,477	28,440			
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.		676	8,408			
8431.43.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.		793	9,154			
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.		3,197	37,282			
8437.80.00	Máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.		4,556	202,689			
8437.90.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.		2,600	92,349			
8438.10.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.		250	1,058			
8438.50.10	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.		3,220	1,011			
8438.50.90	Máquinas y aparatos para la preparación de carne, excepto para moler, picar o cortar.		2,725	185,980			
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		33,074	857,670			
8439.99.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.		394	3,815			
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.		175	23,268			
8443.99.20	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.		30	204			
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.		956	21,241			
8446.21.00	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera de motor.		1,270	65,298			
8448.20.00	Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.		961	7,338			
8448.31.00	Guarniciones de cardas.		8,198	248,646			
8448.49.00	Las demás partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares.		569	33,841			
8451.80.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.		178	7,097			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8452.40.10	Muebles para máquinas de coser.		958	1,354			
8455.10.00	Laminadores de tubos.		1,166	13,486			
8459.51.00	Máquinas de fresar de consola de control numérico.		188	18,049			
8466.20.00	Portapiezas.		1,545	36,778			
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.		2,006	73,566			
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.		304	7,751			
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.		2,145	45,453			
8468.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.		934	7,419			
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.		283	1,494			
8473.50.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72.		2,448	74,010			
8474.39.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).		1,094	25,491			
8474.80.00	Máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.		1,750	204,555			
8474.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.		2,410	6,852			
8477.90.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		1,428	408,698			
8479.82.20	Máquinas y aparatos de uso general.		78	10,531			
8480.71.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.		35,931	8,167			
8482.10.00	Rodamientos de bolas.		76,325	1,324,825			
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.		857	9,720			
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.		10,312	171,779			
8482.40.00	Rodamientos de agujas.		8,659	121,509			
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.		1,283	13,948			
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.		691	9,008			
8482.99.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.		7,837	136,108			
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.		232	3,782			
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.		350	6,116			
8483.60.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.		1,217	18,823			
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.		7,216	28,242			
8486.30.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana.		90	106			
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.		5,018	44,836			
8501.32.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.		871	16,365			
8501.52.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

[illegible]

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.		1,464	9,787			
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.				36		968
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		144	2,023			
8535.40.00	Pararrayos, limitadores de tensión y supresoras de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.		1,665	58,802			
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		1,107	128,167			
8536.70.20	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.		10,231	68,536			
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		267	12,120			
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		8,215	185,072			
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		985	183,861			
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".		1	163			
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de volframio (tungsteno).		1,210	24,740			
8541.50.00	Los demás dispositivos semiconductores.		2	1,335			
8542.32.00	Memorias.		69	4,100			
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.		3,575	159,920			
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		7,660	41,276			
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.		664	13,878			
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		542	3,151			
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.		180	940			
8545.90.00	Carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.		2,655	166,281			
8547.90.10	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente.		335	13,763			
8547.90.90	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.		3,182	252,562			
8708.80.10	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales).		1,351	11,904			
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		4,181	30,733			
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		55	1,752			
8708.99.10	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		6,935	104,172			
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóvi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8711.30.10	les de las partidas 87.01 a 87.05. Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 250 centímetros cúbicos pero inferior o igual a 500 centímetros cúbicos, nuevas (os).		9,044	179,101			
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.		1,073	83,934			
8714.19.10	Ruedas con bandajes, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		38	235			
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		900	10,054			
8803.30.00	Las demás partes de aviones o helicópteros.		665	59,944			
9002.20.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.		217	15,314			
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.		920	5,175			
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.		67	825			
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).		580	49,146			
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.		1,427	17,332			
9010.10.00	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotográfico.		15	4,330			
9018.31.00	Jeringas, incluso con agujas.		434	1,242			
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.		17,115	349,072			
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.		245	4,174			
9018.49.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.		3,241	164,316			
9018.50.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.		212	31,374			
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		44	3,208			
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.		7,053	322,399			
9021.39.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.		15,398	294,424			
9021.90.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.		5	18,538			
9023.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.		723	29,629			
9024.90.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).		185	17,424			
9027.50.19	Fotómetros, excepto eléctricos o electrónicos.		2,736	7,325			
9030.10.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.		652	4,439			
9032.20.10	Reguladores de oxígeno para uso médico.		100	6,457			
9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.		18	1,233			
9201.10.00	Pianos verticales.		2,818	192,335			
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.		1,817	183,590			
9306.90.20	Arpones y puntas para arpones.		1,940	6,799			
			2,474	83,763			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9401.10.20	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, con armazón de metal.		701	10,271			
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.		416	6,199			
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.		1	316			
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		52,430	221,713			
9403.60.90	Los demás muebles de madera.		3,702	14,554			
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		359	98,318			
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.		7	1,783			
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.		498	3,454			
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.		1,572	11,117			
9403.90.00	Partes para los demás muebles.		800	5,025			
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					18	125
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muebles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.		3,700	23,335			
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		136	726			
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		983	85,999			
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.		591	24,022			
9405.40.90	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.		390	18,606			
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.		125	50			
9406.00.90	Las demás construcciones prefabricadas.		12,983	565,457			
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.		443	2,114			
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					72	364
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.		215	2,680			
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.		23,828	461,079			
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					36	79
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.		18,540	40,120			
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.		760	30,716			
9506.59.00	"Badminton" o similares, incluso sin cordaje.		1,375	62,223			
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de fútbol y baloncesto.		324	2,435			
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.		411	6,921			
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.		20	2,552			
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.		8,462	93,850			
9603.29.00	Brochas de afeitarse, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.		3	273			
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.		259	20,960			
9603.90.91	Cepillos de alambre.		910	5,021			
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.		411	1,034			
9608.10.00	Bolígrafos.		767	5,246			
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9608.39.00	punta porosa. Estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.		800	35,471			
9609.90.90	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.		2,802	9,112			
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.		1,572	11,232			
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.		2,018	184,779			
			127	11,396			
	Camboya		566,947	11,280,737			
4820.10.49	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.		4,225	64,991			
4821.10.20	Etiquetas de doble control ("twin check") para revelado de fotografía, de papel o cartón, impresas.		3,765	28,488			
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.		44	805			
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.		18,803	415,131			
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		396	12,062			
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.		2,346	25,325			
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no lleguen hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.		1,466	42,521			
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.		1,248	97,790			
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		596	54,493			
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		13,194	277,819			
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.		93	2,037			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		2,596	95,315			
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		8,197	177,235			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		7,413	176,442			
6111.20.10	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.		1	224			
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.		10,718	279,202			
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.		34,332	717,737			
6114.20.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.		494	18,958			
6114.90.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.		2,562	78,833			
6201.11.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de lana o pelo fino.		635	13,399			
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.		40	6,160			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.		4,230	139,245			
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		170	10,520			
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.		119	4,074			
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.		44	1,840			
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.		139	9,374			
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		8,996	199,212			
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.		251	3,927			
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		8,200	141,969			
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		8,843	277,193			
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.		1	224			
6204.23.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.		208	8,259			
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.		119	5,376			
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.		467	12,933			
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		447	21,539			
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		1,189	15,937			
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		268	4,321			
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		441	19,303			
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		252	7,199			
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.		1,344	17,695			
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		2,042	44,312			
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		144	8,138			
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		30	2,117			
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.		1,165	20,056			
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.		126	5,371			
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.		1,288	18,327			
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.		995	55,012			
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		197	25,987			
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.		426	25,602			
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.		1,548	30,365			
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.		37	1,522			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.		150	9,434			
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.		51,924	843,335			
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		302,058	5,453,332			
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		11,012	218,189			
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		2,027	65,476			
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		36,350	904,769			
6404.19.34	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.		900	16,002			
7318.23.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.		4,553	19,296			
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		146	6,319			
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.		937	22,669			
	Canadá		1,141,143	13,146,396		187,813	9,046,618
0511.99.50	Esponjas natural de origen animal.		36	7,658			
1401.10.00	Bambú.		1,300	9,855			
1516.20.10	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia.		17,550	34,000			
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.		9,970	14,654			
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.				225	450	491
2203.00.90	Cerveza de malta con valor CIF menor de \$0.76 el litro.	22,500	45,000	11,500			
2204.21.11	Vino generoso o vino de postre, en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico superior al 20% vol.	28,440	56,880	964,300			
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	5,569	11,138	94,904			
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.				7,650	15,300	4,175
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					78,111	2,480,900
3003.90.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.		1,228	439,976			
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.		81	5,912			
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.		755	33,617			
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		3,818	453,793			
3004.50.90	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, excepto para veterinaria.		28,323	429,652			
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		45,219	1,823,330			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		31,192	517,419			
3006.10.10	Catgut y similares, para suturas.					123	15,355
3204.16.90	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.					79	1,906
3208.90.11	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.					42	177
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.					1,083	143,669
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.					6,251	1,020,734
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.					42	6,560
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					30,293	2,983,947
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					2,670	359,213
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					294	122,619
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.					966	67,489
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.					451	53,390
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					325	76,253
3304.91.20	Polvos para el cuerpo (talco) con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto.					23	1,044
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.					385	31,224
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					3,293	476,167
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					1,129	85,402
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					1,327	128,158
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.					393	103,100
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).					11	688
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.		24,052	55,867			
3307.10.21	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).					708	44,744
3307.10.22	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF de B/.4.43 o más el litro.					658	25,428
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.					2	222
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					370	25,306
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.					156	1,524
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					74	4,734

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3403.19.90	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.		3,595	55,043			
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.		1,179	22,400			
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.		94,684	410,295			
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.		13,837	112,307			
3923.90.60	Envases para cosméticos.		3	524			
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.		2,395	19,008			
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.		1,500	1,059			
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".		19,694	17,893			
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.		1,180	9,079			
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					4	60
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					282	1,918
3926.90.98	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.		27	1,058			
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		11,464	18,204		128	1,174
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	191	25,156	203,191			
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	220	14,061	104,730	3	232	848
4011.69.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.		11,660	99,385			
4011.93.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro inferior o igual a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto las carretillas apiladoras autotransportadas.		6,303	51,360			
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.		10	2,674		346	3,192
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					87	1,013
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		190	10,569			
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					2	351
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					1,559	62,462
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		19,090	24,531			
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					76	252
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.		10,010	5,072			
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.					13	1,042
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.		430	12,634			
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.		310	7,754		1	232
4303.10.00	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de peletería.		14,320	16,287			
4303.90.20	Guantes, mitones y manoplas de peletería.		1,572	353			
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.		2,987	6,329			
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.		15,849	20,956			
4501.90.00	Desperdicios de corcho, corcho triturado, granulado o pulverizado.		1,000	1,147			
4811.90.44	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.		126	319			
4818.10.00	Papel higiénico de pasta de papel.		31,100	29,721			
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		8,946	36,970			
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					6	57
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.		794	30,062			
4821.10.10	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.		1	405			
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.		11	290			
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.		12,709	16,096			
4905.91.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos.		1,000	72			
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					6	145
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.		129	7,548			
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		3,191	5,262			
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.		345	13,915			
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		3,193	5,262			
5609.00.10	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con trenzillas).		20,923	28,663			
5802.19.00	Tejidos con bucles del tipo toalla de algodón, excepto crudos y productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.					11	212
5809.00.00	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares no expresados ni comprendidos en otra parte.		11,458	17,000			
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.					185	2,808

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6006.90.00	Los demás tejidos de punto.					283	4,222
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					108	1,824
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					218	3,388
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.		204	3,774			
6104.13.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.					2	51
6104.19.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		126	610			
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					133	4,896
6104.52.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.		126	801			
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.		511	27,120			
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.		7,409	6,026			
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					252	3,744
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.		523	4,684			
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					240	3,266
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no lleguen hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					108	1,676
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.		63	3,563			
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		30	1,853			
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.		3	99			
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		153	9,052			
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					185	3,492
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		19	724		65	1,376
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.		126	6,999		2	96
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.		1,425	25,374			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					1,003	16,658
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.		350	6,917			
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					3	60
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		4,061	16,151		7,489	80,427
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.		100	3,630			
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6201.12.00	artículos similares, de punto. Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.		126	1,535		18	300
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		48	2,674		304	4,243
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					240	3,600
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.		3	155			
6203.31.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.					8	192
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		2,210	59,734		162	2,754
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		126	10,585		7	72
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		2,151	67,372		5	92
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					5,292	51,129
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.		628	7,828		108	1,728
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					251	2,820
6204.11.10	Trajes sastre para mujeres, de lana o pelo fino.		2,906	1,028			
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					18	576
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					132	1,152
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		50	1,426			
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					7	168
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		126	4,044		366	8,544
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					5	72
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		3,647	45,457		103	1,178
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					167	2,328
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					18	288
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					3	66
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		1,307	31,202		1,947	25,003
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		3,368	41,977			
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.		2	122			
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		1,877	11,699		412	6,837
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					1,124	16,117
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					122	3,112
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		24	104		221	5,382
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		748	19,386		13	384
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, ex-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6206.10.20	cepto de uniformes escolares.		2	75			
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de seda o desperdicios de seda.		126	1,305			
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		916	23,930		19	405
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		3,286	35,621		772	16,314
6207.19.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.		2	95			
6208.22.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					18	337
6208.91.11	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.					10	216
6211.32.90	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.		21	1,201			
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.		46	6,179			
6212.10.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					495	19,834
6212.90.90	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					247	4,051
6215.10.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.		116	11,670			
6217.10.10	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.		55	1,056			
6217.10.39	Cinturones y bandoleras confeccionadas.		126	14,717			
6302.39.30	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.		1,621	11,388			
6309.00.00	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					1,051	2,628
6401.99.10	Artículos de prendería.		21,546	13,485			
6402.20.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					140	405
6402.91.20	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.		395	3,928			
6402.91.94	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					48	315
6402.91.96	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		30	1,538			
6402.99.10	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		8	135			
6402.99.32	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					1,893	30,970
6402.99.96	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.		9,412	9,597			
6403.19.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					18	224
6505.90.19	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		5,999	4,927		111	1,760
6505.90.22	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.		7	490			
	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					222	2,095

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.					135	4,320
6506.91.30	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					40	1,846
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.		119	3,424			
6701.00.00	Pielés y demás partes de aves con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.		9	922			
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.		23,634	25,753			
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					3	78
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalés para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.		11,500	3,850			
7102.10.00	Diamantes, incluso trabajados, sin montar ni engarzar, sin clasificar.		1	123,728			
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		1	7,800			
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		1,600	41,361			
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		7,933	6,787		1,367	5,717
7117.90.49	Las demás bisuterías.					1,715	2,235
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.		394	7,575			
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.		10,922	124,900			
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.		39	1,510			
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.		1,300	353			
7607.20.10	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.		19	1,086			
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.		10	136			
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					18	504
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.					100	243
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.		2,100	2,989			
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.		7,378	4,927			
8205.40.00	Destornilladores.		12,502	13,888		27	156
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					87	699
8207.50.00	Útiles de taladrar.					7	56
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.					18	71
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		12,593	5,753			
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.		213	7,435			
8309.90.30	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.					4	70

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.					10	108
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.					38	292
8418.40.90	Los demás congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, excepto de funcionamiento eléctrico.		5,619	5,828			
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.					76	554
8424.10.10	Extintores con carga.					50	130
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					7	66
8425.49.00	Los demás gatos.					43	104
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.					31	261
8431.41.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.					5,731	232,328
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.		715	39,404			
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.		12	2,784		5	112
8467.89.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.		9,694	11,609			
8467.91.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.		120	2,301			
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.		115	3,385			
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.		2,200	2,022			
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					7	2,465
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.		24	2,114			
8481.80.10	Grifos.		43	4,110			
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.		163	1,750			
8482.10.00	Rodamientos de bolas.					1,078	12,341
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.					438	3,839
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.					60	1,346
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.					8	245
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.					979	5,072
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).		978	19,715			
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.					74	560
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					10	66
8509.80.92	Trituradoras de desperdicios de cocina.		384	10,150			
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.		2,107	1,508			
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.					45	313
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.					14	88
8514.20.10	Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8517.12.00	cas, para cerámica.		11,703	12,234			
	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.		27	1,440			
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.		2	12,814			
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).				48		260
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).				63		261
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido		70	5,860			
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.				1		6,200
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.				48		9,217
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.				6		189
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.		12	9,844	75		5,630
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		129	4,827	49		42,347
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				8		70
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				7		1,407
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".				55		2,962
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.				19		244
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.		442	30,115			
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.				10		80
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.				8		76
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.				75		237
8703.10.11	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares, nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/8,000.00.		11,737	181,317			
8703.21.91	Vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 centímetros cúbicos, nuevos con valor CIF inferior o igual a B/8,000.00.	24	6,126	104,077			
8703.21.92	Vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF supe-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	rior a B/.8,001.00, sin exceder de B/.20,000.00.	22	9,399	213,598			
8703.21.94	Vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.25,001.00.	9	2,400	57,651			
8708.40.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					6	93
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					50	502
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		599	13,211		49	610
8711.10.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, nuevas (os).		2,013	53,001			
8711.50.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 800 centímetros cúbicos, nuevas (os).		3,592	124,071			
8716.20.10	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola, nuevos.		2,400	11,762			
8716.31.99	Cisternas, excepto de acero inoxidable para el transporte de leche, usados.		125	196			
8716.39.21	Remolques abiertos (sin carrocería), nuevos.		7,091	67,751			
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.		160	4,121			
8903.10.00	Embarcaciones inflables.		875	21,313			
8903.99.90	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas.		21,626	457,061			
8907.90.90	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).		60	12,212			
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).					20	755
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.		150	3,074			
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					41	821
9014.90.90	Las demás partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos de navegación.		17	6,293			
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		239	15,166			
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.		2	4,850			
9025.80.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.		2	3,605			
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		6	315		7	1,080
9102.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.					296	1,440
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.		13,367	13,606			
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.		685	7,708		110	200
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		2	359		1	75
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.		168	93			
9403.90.00	Partes para los demás muebles.					16	87
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.		14,701	16,028			
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.		19,193	15,020			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.				8		239
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.		39,015	31,788			
9506.29.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.		111	8,602			
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.		2,259	23,435			
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.		1,956	1,542			
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.				17		3,720
9608.10.00	Bolígrafos.		8,760	6,804	28		5,050
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.		37,688	23,442			
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.				332		3,229
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.		2,906	1,028			
	Chile		6,719,556	33,498,503		16,800,806	237,282,107
0511.99.50	Esponjas natural de origen animal.				40		1,910
0712.39.00	Hongos y trufas secos, incluido los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.		345	8,191			
0712.90.90	Hortalizas y mezclas de hortalizas (incluso "silvestres") secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.		86	1,493			
0806.20.00	Uvas secas, incluidas las pasas.		6,328	9,354			
0813.20.00	Ciruelas secas.		3,219	6,880			
0902.20.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.		562	4,243			
0902.40.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.		1,062	9,040			
1003.00.00	Cebada.		10,764	8,643			
1102.90.90	Harina de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), centeno, maíz y arroz.		1,030	1,011			
1107.20.10	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.		7,661	13,580			
1108.20.00	Inulina.		1,030	4,266			
1209.91.00	Semillas de hortalizas para siembra.		1,906	1,044,949			
1209.99.00	Las demás semillas, frutos y esporas para siembra.		791	191,459			
1211.90.10	Naranjillas, frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.		527,750	1,036,800			
1301.90.90	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.		2,980	1,517			
1302.39.00	Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.		10,643	127,857			
1401.10.00	Bambú.				339		2,292
1401.90.10	Mimbre.				1,491		11,174
1401.90.90	Las demás materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería, (por ejemplo: caña, junco, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo).				169		1,588
1509.10.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.		2,675	1,166			
1515.90.49	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones.		244	3,655			
1604.11.10	Salmones enteros o en trozos, envasados herméticamente o al vacío, excepto el picado.		600	3,907			
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.		18,306	38,792		11,990	15,000
1806.20.00	Las demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg. bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, grá-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
1806.31.10	nulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.		245	3,019			
1806.31.90	Bombones de chocolate rellenos.					846	8,412
1901.10.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.					1,902	26,765
1901.90.10	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor.		3,768	6,054			
1901.90.40	Extracto de malta.		7,536	11,314			
1901.90.90	Leche malteada.		6,126	1,857			
1905.90.10	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.		7,536	19,397			
2002.90.11	Hostias.		4,384	18,016			
2002.90.21	Purés de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).		2,200	3,458			
2009.69.20	Jugos de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 7% pero inferior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).		7,330	24,103			
2009.90.90	Jugo de uva (incluido el mosto), sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").		18,662	98,487			
2101.20.10	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		51,500	100,000			
2106.90.80	Extractos, esencias y concentrados a base de té y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados.		7,084	35,169			
2106.90.91	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.		2,836	1,750			
2106.90.99	Preparaciones para embutidos a base de proteínas.		4,239	43,664			
2201.10.10	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.		9,322	195,788		1,494	22,772
2202.10.10	Agua mineral sin gasear artificialmente.		1,050	1,275			
2202.90.30	Bebidas gaseosas.					12,537	22,985
2202.90.40	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.					10,139	10,889
2203.00.10	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de azúcares y productos químicos, utilizadas para la recuperación de pérdida de líquidos y minerales.					16,633	60,875
2203.00.90	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.				13,383	26,766	13,347
2204.10.10	Cerveza de malta con valor CIF menor de \$0.76 el litro.				25,200	50,400	17,654
2204.10.90	Champagne.	16,538	33,076	61,863	9,760	19,520	111,235
2204.21.11	Vinos espumosos, excepto champagne.	19,960	39,920	98,671			
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre, en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico superior al 20% vol.	16,148	32,296	205,424	1,260	2,520	4,200
2204.21.21	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	87,686	175,372	347,367			
2204.21.99	Mostos de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol. en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	1,935	3,870	4,849			
2204.30.00	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	2,715	5,430	37,010			
	Los demás mostos de uva.	819,345	1,638,690	3,285,534	36	72	260

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2205.10.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.		119,475	461,220			
2205.10.30	Dilución acuosa de vinos con zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso aromatizados, con adición de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6% vol., en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	81,595	163,190	299,898			
2205.10.40	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	11	22	254,729			
2205.90.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio.		15,610	17,305			
2205.90.30	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos.	8,910	17,820	680,955			
2206.00.20	Sidra.	5,166	10,332	4,032			
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				2,655	5,310	18,870
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				19,899	39,798	67,158
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	11,970	23,940	141,613	104,878	209,756	2,255,485
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	11,880	23,760	141,613	268,714	537,428	1,458,757
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.	9,463	18,926	141,613	4,608	9,216	33,239
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).	11,754	23,508	142,106	44,674	89,348	412,969
2208.60.20	Vodka de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF mayor a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).				6,723	13,446	58,760
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).				20,511	41,022	144,188
2208.70.90	Los demás licores.				5,357	10,714	126,564
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).				9,814	19,628	70,355
2208.90.41	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).				45	90	614
2208.90.49	Las demás bebidas espirituosas.				3,159	6,318	13,963
2309.90.29	Piensos compuestos "completos" de ganadería, excepto los destinados a la crianza de terneros.		850	7,656			
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.		197,654	1,965,160		109,437	1,261,950
2505.90.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.					168	407
2707.99.90	Aceite y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.					158	454
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.					169	537
2827.60.00	Yoduros y oxyoduros.		468	13,110			
2829.90.00	Percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos.		791	1,007			
2842.90.30	Yoduros dobles o complejos (yodosales).		468	14,437			
2926.90.90	Compuestos con función nitrilo, excepto acrilonitrilo, 1-Cianoguanidina, fenproporex (DCI) y acetonitrilo.					126	1,540
2933.61.00	Melamina.					105	176
2934.99.90	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.		4,325	1,011			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2941.90.00	Los demás antibióticos.					203	138,538
3003.39.00	Los demás medicamentos que contengan hormonas y hormonas naturales o reproducidas por síntesis; sus derivados utilizados principalmente como hormonas; los demás esteroides utilizados principalmente como hormonas, excepto antibióticos.					612	103,260
3003.90.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.		579	65,488		458	222,810
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.					2,235	696,946
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.		5,196	35,757			
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		5,689	2,060			
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					332	90,339
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		194,738	6,333,039		28,763	4,299,685
3004.40.10	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, para veterinaria.		3,231	7,056			
3004.40.90	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, excepto para veterinaria.		20	2,454			
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		559	19,873		24,907	56,820
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.					6,620	1,127,673
3004.90.93	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución.					238	1,960
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		8,199	164,964		3,123	763,683
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.					14	91
3005.90.10	Hisopos de algodón.					3,151	13,935
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					250	9,201
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.		1,196	3,835			
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					10	69
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					974	274,614
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.					2,906	26,068
3204.12.19	Colorantes ácidos, dispersiones concentradas con materias plásticas, caucho u otros medios presentados en "pellets" (masterbatch), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.					274	1,040
3204.12.90	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y pre-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3204.13.90	paraciones a base de estos colorantes para mordientes. Los demás colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes.					7,817	102,123
3204.14.90	Los demás colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes.					15,035	144,338
3204.16.90	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.					1,345	10,779
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.					8,833	79,423
3204.20.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.					1,181	17,015
3205.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.		1,466	11,948		189	2,934
3208.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.					28	264
3209.10.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.					24	270
3209.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.					20	78
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").					223	1,015
3213.10.20	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.					20	134
3213.90.20	Pinturas al temple (témperas).		55	1,001			
3213.90.30	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					115	420
3213.90.90	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.					50	245
3214.10.12	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.					282	5,114
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.					2,062	2,338
3215.11.00	Tintas de imprenta negras.					195	1,266
3215.19.00	Tintas de imprenta, excepto negras.					92	972
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.					3,635	39,175
3301.90.10	Subproductos terpénicos residuales de la destilación de los aceites esenciales.		982	1,012			
3302.10.11	Amargos, tinturas y materias aromatizantes para la preparación industrial de bebidas alcohólicas con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.					297	1,020
3302.10.19	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.) del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.					5,682	42,623
3302.10.99	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en industrias alimentarias.		5,150	5,040			
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.					24,400	340,357
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.		2,960	193,588		50,921	3,653,496
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.					1,637	42,691
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		1,006	94,626		367,792	14,705,027
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					25,064	542,649

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					3,647	235,621
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.					114,934	1,042,549
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.					5,616	51,819
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					2,753	197,971
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.					56,601	289,524
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		442	58,349		26,725	1,389,861
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					1,564	75,066
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		1,451	73,412		46,308	728,565
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.					20,294	217,989
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.					236	10,611
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).					254	2,200
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.					110,758	898,393
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.					1,180	6,063
3305.90.12	Pomadas sin perfumar.					21	194
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.					73,703	1,148,007
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.					22,245	332,071
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.					4,780	51,817
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.					161	1,790
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.					12,879	35,053
3306.90.20	Preparaciones para perfumar el aliento.					1,200	2,666
3306.90.90	Polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.					248	2,922
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.					2,292	40,934
3307.10.21	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).					166	9,081
3307.10.22	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF de B/.4.43 o más el litro.					572	22,736
3307.10.29	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.					115	5,656
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.					48,197	276,617
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					4,574	121,277
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.					113,243	655,426
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.					684	16,480
3307.41.00	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.					412	1,622
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					591	2,982
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					1,095	10,865
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.					1,086	11,960
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					51	872
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					2,724	8,404
3401.20.20	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.					68	1,142
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.					1,017	1,620
3402.11.21	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.					73	403
3402.19.21	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los aniónicos, catiónicos y no iónicos.					4	148
3402.20.30	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.					1,025	3,240
3402.90.10	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles.					126	426
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.		1,720	5,172		45	1,570
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.					5,873	25,252
3403.19.10	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.		1,314	7,840		6,609	27,150
3403.19.20	Las demás grasas lubricantes.						
3403.19.90	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.					4,776	62,118
3404.90.00	Ceras artificiales y ceras preparadas, excepto de poli (oxietileno), polientilenglicol.					105	2,268
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.					6	360
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.					33	215
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.					171	2,856
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					16,626	98,253
3407.00.30	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.					116	290
3505.10.20	Fécula de yuca no comestible.					63	281
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					2,733	11,627
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.		7,932	33,644		100	159
3507.90.29	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.		189	5,202			
3604.90.90	Cohetes de señales o granífulos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.					36	556
3701.30.00	Placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm.		1,382	8,335			
3701.99.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles;						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3702.39.90	para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores. Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.					1,688	69,244
3707.90.91	Virador (toner).					3	667
3808.50.30	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados como desinfectantes, excepto los del inciso arancelario 3808.50.10.		113,514	272,797		36	1,613
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.		5,514	37,845			
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tinta o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.					14,285	50,609
3810.10.90	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.		3,190	43,236		129	2,151
3818.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.					16	87
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.					6,042	680,000
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.		4,581	5,801			
3824.50.00	Morteros y hormigones no refractarios.		5,610	8,942			
3824.90.30	Aditivos para endurecer los barnices o colas.		872	5,731			
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					580	7,901
3824.90.94	Productos químicos para descornar.		3,106	13,787			
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.		2,739	6,401		13	1,726
3901.10.90	Polietileno de densidad inferior a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					32	2,448
3905.29.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.					6,144	35,624
3906.90.90	Polímeros acrílicos en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					2,307	9,870
3907.10.90	Poliacetales, excepto líquidos y pastas.					33	2,240
3907.20.90	Poliéteres, excepto en líquidos y pastas.					2,170	8,229
3907.50.90	Resinas alcídicas, excepto líquidos y pastas.					45	1,764
3909.20.90	Resinas melamínicas, excepto líquidas y pastas.					36	241
3910.00.11	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de caucho de silicona.		440	3,666			
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.					77	323
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					31,753	117,228
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					523	3,163
3917.21.20	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de riego.					242	1,490
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.					125	1,142
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.					86	574
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.		245	1,517			
3918.90.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.		103	1,515			
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					43	218
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.		3,200	1,833		990	10,440
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.		1,998	2,693		3,604	55,644
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.					2,710	10,707
3920.30.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.		5,777	1,531			
3920.43.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual a 6 % en peso.		2,138	11,110		480	4,089
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.		11,167	103,200		60	410
3920.59.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).					411	2,282
3920.71.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.					24	300
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					324	2,900
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					393	3,807
3921.13.10	Esponjas de fregar de poliuretanos.					220	2,345
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.					5,597	83,777
3921.14.10	Esponjas de fregar de celulosa regenerada.		977	5,188			
3921.14.20	Láminas impresas de celulosa regenerada.		2,679	10,928		131	1,480
3921.14.90	Láminas sin impresión y hasta 0.25 mm de espesor de celulosa regenerada.					13	88
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					122	2,316
3921.90.20	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.		298	4,553			
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.		86	1,021		237	3,040
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					967	5,375
3922.10.90	Duchas de plástico.					16	78
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					2,482	10,664
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					1,031	4,556
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.					53	411
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.					12	131
3923.10.30	Neveras isotérmicas de plástico.					13	79
3923.10.40	Jaulas para transporte de pollos, canastas para transpor-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	te de pollitos.		749	1,010			
3923.10.50	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.		353	3,932			
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.		1,403	13,538		1,912	7,773
3923.21.10	Bolsas recubiertas de almidón para empaquetar queso; bolsas con cierre hermético, bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de polímeros de etileno.		1,284	13,973		880	2,000
3923.21.30	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de polímeros de etileno.					38	425
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.		35,375	261,248		620	2,952
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.					1,086	5,817
3923.29.30	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.					954	5,724
3923.29.40	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.		1,881	2,506			
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.		4,939	6,445		482	2,967
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.		4,268	4,222		1,029	8,524
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					51,834	565,998
3923.40.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plástico.		1,932	1,010			
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.					154	2,403
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					2,791	30,763
3923.90.21	Envases para huevos con capacidad de 48 unidades, de plástico.					26	165
3923.90.30	Bandejas para esterilizar, de plástico.		1,800	1,750			
3923.90.60	Envases para cosméticos.		3,576	1,021		6	54
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					2,915	19,295
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.					293	2,203
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.		439	5,080		140	1,933
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					434	3,452
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					9,349	46,025
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".					1,107	8,457
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					11,241	71,479
3924.10.70	Hieleras de plástico.					2,159	14,158
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					30,288	190,894
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					13,390	90,762
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					1,695	6,527
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					3,370	19,486
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					1,455	7,701
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					4,840	25,210
3924.90.16	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.					27	199
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					9,795	45,340
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					3,508	16,475
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					3,175	18,907
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					9,608	57,187
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	contra insectos.					343	4,838
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					1,478	19,536
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					491	1,639
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.					251	1,270
3925.90.20	Varillas, barras, perfiles y molduras, de plástico.					47	398
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.					103	650
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.		48	6,312		21,597	147,097
3926.20.11	Capotes, de plástico.					400	1,615
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.		265	1,012		703	3,807
3926.20.21	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.					20	72
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					63	724
3926.20.30	Cinturones de plástico.					1,598	23,235
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.					676	3,798
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.		3,170	36,966			
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					81,184	536,288
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.					97	621
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					250	2,473
3926.90.40	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.		125	7,153			
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					2,072	13,509
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.		307	266		1,791	12,498
3926.90.96	Bebederos y comedores para animales, de plástico.					289	1,846
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		20	151		36,836	287,413
4002.31.90	Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR), excepto en placas, hojas o tiras.		1,640	4,199			
4003.00.90	Cauchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.		33,885	183,126			
4005.99.00	Caucho mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					21	80
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.					77	1,462
4009.21.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.					3,663	16,483
4009.22.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.		2,896	94,147			
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.					40	1,330
4010.31.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.					32	513
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					15,625	543,874
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	carrera.	3,062	41,606	239,130	4,953	49,066	251,084
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				2,053	55,067	123,796
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.				22,647	6,696	35,245
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.				40	5,182	52,000
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas de los tipos utilizadas en motocicletas.				1,300	1,253	7,939
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					5,693	87,233
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					4,964	50,067
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.					16	127
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					28	301
4016.10.10	Espojas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					19	160
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					8,133	38,607
4016.91.90	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.					254	2,298
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					1,198	4,779
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.					906	7,469
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.					1,382	2,881
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					4,227	21,057
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.					223	821
4016.99.10	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.					16	234
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					11,554	88,790
4017.00.19	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.					103	736
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.		1,442	25,994		184	2,972
4017.00.22	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.					3,368	11,949
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					237	1,091
4114.10.10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).		300	3,470		26	645
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.					107	1,019
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					1,446	40,421
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de ma-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.19.90	no), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil. Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					72,749	746,911
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					515	7,252
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					13,085	224,750
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		400	15,062		121,931	1,531,613
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.					15,949	246,618
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					229	5,829
4202.32.10	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					268	10,181
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					544	2,990
4202.39.10	Estuches para gafas de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.					25,327	769,691
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					133	8,412
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					1,433	14,807
4202.91.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con la superficie exterior de cuero natural, de cuero regenerado o cuero charolado.					4,959	121,324
4202.91.29	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					3	1,554
4202.91.99	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					3,140	12,911
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					16	240
4202.92.23	Estuches de materia textil.					273,621	2,555,060
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un					752	7,162

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					9,635	76,234
4202.92.31	Porta calzados de material textil.					303	1,975
4202.92.39	Porta calzados, excepto de material textil.					1,193	4,127
4202.92.40	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					54	180
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					3,243	109,523
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					5,569	74,918
4202.99.21	Tabaqueras y estuches para pipas de fibra vulcanizada o cartón.		1,212	6,479			
4202.99.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.					44	737
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					324	3,570
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.					115	746
4203.10.10	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.		671	1,021		171	10,413
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					583	15,606
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.		4,551	20,971		28	194
4203.29.90	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero regenerado, excepto para deporte o trabajadores.					151	687
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.		1,372	49,695		4,899	145,945
4203.40.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.					1,468	114,705
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.					1,625	3,980
4303.10.00	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de peletería.					370	11,086
4303.90.20	Guantes, mitones y manoplas de peletería.					90	150
4409.10.90	Madera (incluidas las tabillas y frisos para parkés, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras, cantos, o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de coníferas.					1,093	10,890
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.					2,551	3,374
4412.10.20	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar de bambú, recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaleas.					60	8,803
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					1,719	9,168
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	lios domésticos de madera.					254	1,177
4417.00.90	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.					291	1,388
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					467	2,306
4418.90.90	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de madera.					269	2,233
4419.00.10	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.					52	357
4419.00.91	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de madera.					6	118
4419.00.92	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos de madera.					332	2,055
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					2,033	11,866
4420.10.10	Estatuillas y demás objetos de adorno de ébano, sándalo o de madera laqueada.					186	2,280
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					8,940	42,737
4420.90.11	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.					17	150
4420.90.19	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.					30	600
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					6,189	11,180
4421.90.10	Horquillas para colgar ropa, de madera.					420	1,200
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					263	2,358
4421.90.60	Escaleras y sus partes de madera.					90	180
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.					1,088	2,250
4421.90.91	Láminas estrechas, de madera aserrada longitudinalmente, incluso cepillada o lijada, con los extremos redondeados del tipo utilizado para helados y similares.		2,053	6,380			
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					1,596	8,882
4501.90.00	Desperdicios de corcho, corcho triturado, granulado o pulverizado.		900	3,768			
4503.90.20	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho natural.					6	235
4504.90.30	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho aglomerado.					138	383
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.					1,065	7,786
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					5,264	19,145
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					626	5,506
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					3,277	14,393
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					1,804	9,646
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).					206	3,160
4602.19.90	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4602.90.00	la partida 46.01; manufacturas de esponjas vegetales (paste o "lufa"), excepto colmenas. Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					54	452
4703.21.00	Pasta química de madera a la sosa (soda) o al sulfato, excepto la pasta para disolver, semiblanqueada o blanqueada de coníferas.					4,855	31,721
4802.20.90	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.					59	1,306
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.					108	670
4804.29.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.					54	805
4806.10.90	Los demás papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal).					10	80
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.					14	406
4808.30.00	Los demás papeles kraft rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.					16	665
4808.90.10	Papel crespón.					880	1,029
4808.90.90	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.					60	270
4809.90.00	Los demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos ("stencils"), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas, con impresión.					21	125
4810.13.99	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, en bobinas (rollos), excepto sin impresión.					32	165
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					112	206
4811.49.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos.					30	953
4811.59.10	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos) sin impresión, en bobinas (rollos).		627	9,377		246	2,182
4811.60.10	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar.		1,081	1,012			
4811.90.19	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.					87	282
4811.90.21	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión, en bobinas (rollos).		4,146	23,403			
4811.90.29	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.					114	282
4811.90.41	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para escribir.					298	2,229
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empaquetar o envolver, sin anuncios publicitarios.					599	4,029
4811.90.49	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.					171	1,141
4811.90.91	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4811.90.99	de fibras de celulosa, en bobinas (rollos). Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.		2,987	7,406		2	130
4813.10.00	Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos.					514	4,598
4813.90.10	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en bandas (tiras), o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 15 cm y el otro sea superior a 36 cm, si plegar.					183	345
4814.20.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.					26	528
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.					392	1,661
4817.10.00	Sobres de papel o cartón.		150	1,015			
4817.20.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.		6,431	48,122			
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.					4	280
4818.10.00	Papel higiénico de pasta de papel.					45	112
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					783	5,394
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					488	2,890
4818.30.30	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					10	108
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					122,642	285,465
4818.40.20	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias) de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		8,327	47,001			
4818.40.30	Tampones sanitarios de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					1,205	6,810
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					142	864
4818.50.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.					8	59
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					7	120
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.		15,961	25,523		1,075	9,468
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.					264	1,283
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.					384	4,605
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.					1,732	11,481
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.					36	280
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.		116	830		2,446	11,920
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					3,170	19,879

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4819.50.10	Fundas de papel para ropa.		111	523			
4819.50.90	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		2	146		67	358
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					43	100
4820.10.10	Libros registro de papel o cartón.		2,831	27,234		44	252
4820.10.39	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos, de papel o cartón.					160	473
4820.10.49	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.					36	144
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.		6,148	48,937		7,594	33,644
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.					1,080	2,952
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					1,016	1,900
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.					1,344	9,736
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.					263	1,275
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.					69	379
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.					71	334
4820.30.39	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.					18	234
4820.30.40	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.					1,103	2,042
4820.30.90	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros) y carpetas.					15	82
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					6,393	34,438
4821.10.10	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.		3,340	56,290			
4821.10.20	Etiquetas de doble control ("twin check") para revelado de fotografía, de papel o cartón, impresas.		40,706	65,848			
4821.10.30	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.					21	1,725
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.		2,250	20,786		510	6,874
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.		1,429	32,005		803	8,670
4822.90.90	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos.					28	150
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.					202	1,172
4823.90.10	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.		3,635	5,542			
4823.90.80	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.		1,141	15,203		10	60
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					434	1,779
4823.90.95	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.					14	771
4823.90.97	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.					11	85
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).					130	1,521
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.		6,690	6,287		395	2,344
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4901.99.90	incluso plegadas, excepto los pornográficos. Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		1,020	4,238		12,524	72,479
4902.90.10	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.					471,130	3,382,213
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.		2,448	22,507		240	1,589
4905.10.00	Esferas impresas.					254	1,653
4905.91.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos.					18	144
4908.10.00	Calcomanías vitrificables.					26	178
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					29	285
4909.00.21	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.					1,253	52,952
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.					18	220
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.		543	2,194		10	140
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.					168	1,147
4910.00.20	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.					221	220
4911.10.11	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.					1,005	6,116
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.					138	303
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.		1,206	43,278		35	325
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.		9,250	22,637		212	747
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		48	630		1,214	4,695
4911.10.91	Las demás cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.					3,153	21,185
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.					3	93
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.					3,180	19,103
4911.91.19	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.					155	2,642
4911.91.90	Las demás estampas, grabados y fotografías.		6,869	10,757		136	4,250
5101.19.00	Lana sucia, incluida la lavada en vivo, sin cardar ni peinar, excepto esquiladas.					24	82
5208.19.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.					70	1,915
5208.39.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.					36	222
5209.19.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, crudos de peso superior a 200 g/m2.		555	1,021		17,077	163,272
5209.42.00	Tejidos de mezclilla ("denim"), con hilados de distintos colores de peso superior a 200 g/m2 y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.					340	3,456
						100	65

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5209.59.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados, de gramaje superior a 200 g/m2.					15	307
5211.39.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.					1,675	12,710
5308.90.11	Hilados de ramio sin acondicionar para la venta al por menor.					42	888
5311.00.99	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejido de hilados de papel.					7,344	43,033
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor					834	7,846
5402.69.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.					46	868
5404.12.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, de polipropileno.		188	1,735			
5406.00.00	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.					6	73
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		12,000	36,513		184,165	1,756,010
5407.44.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.					85	1,320
5408.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.					215	3,088
5602.29.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.					618	8,108
5602.90.20	Fieltros para tejados, incluso impregnados con asfalto.					16	117
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.					9	64
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.					34	705
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.					53	222
5608.19.11	Redes de mallas anudadas en paños o en piezas para la confección de redes de pesca de atún, de materia textil sintética o artificial.		2,676	1,018			
5609.00.20	Cuerdas para tender ropa.					12	72
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					256	2,171
5702.32.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					85	283
5702.32.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					212	966
5702.39.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					131	734
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.					2,004	9,327
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					4,481	26,891
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
5702.42.90	confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado. Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.					2,793	14,782
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					633	2,436
5702.50.20	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de material textil sintético o artificial, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, excepto los de mechón insertados y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano.					14	75
5702.92.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.		4,000	6,121		18	290
5702.92.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					14	662
5702.92.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					25	1,696
5702.99.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					83	576
5702.99.99	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					328	962
5703.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.					404	3,710
5703.20.10	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					174	473
5703.20.20	Alfombras confeccionadas para el baño, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado.					452	3,396
5703.20.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.					51	317
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					28,903	182,957
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					791	4,355
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					584	3,348
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					1,234	4,010
5703.90.99	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.					8	63
5704.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie inferior o igual a 0.3 metros cuadrados.					1,390	17,298
5705.00.20	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.					1,404	1,539
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					2,337	9,991
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					15,263	106,092
5801.21.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar de algodón, ex-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06.					142	2,671
5804.10.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.					105	2,038
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					85	2,088
5806.20.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.		410	2,572			
5806.31.00	Cintas de algodón, excepto las de la partida 58.07.					28	313
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					1,007	15,451
5806.39.10	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.					119	1,907
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.		1,796	9,317		368	13,144
5808.90.10	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					24	295
5808.90.90	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					53	903
5809.00.00	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares no expresados ni comprendidos en otra parte.					46	723
5810.10.90	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado, excepto insignias para uniformes.					52	479
5810.99.90	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.					794	4,236
5903.10.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02 con poli (cloruro de vinilo).					325	1,598
5903.20.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02 con poliuretano.		258	23,407			
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.					627	4,455
5907.00.10	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.					21	176
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.					7,352	40,087
5911.20.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.					26	88
5911.90.10	Juntas, (empaquetaduras) para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.					123	5,670
6004.10.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					20	326
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.					1,065	16,458
6006.90.00	Los demás tejidos de punto.					1,329	13,171
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.		5,744	55,792		4,852	168,243
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					427	15,545
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sin-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6101.90.10	téticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03. Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					335	15,294
6101.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					6,695	632,231
6102.10.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los artículos de la partida 61.04.					160	4,260
6102.10.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de lana o pelo fino, excepto los artículos de la partida 61.04.					6	151
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.		8,500	43,865		74	2,160
6102.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					1,491	23,138
6102.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.					8	168
6102.30.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.					13	1,389
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					19	248
6102.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					337	8,887
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.					276	1,245
6103.22.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.					3,768	26,990
6103.29.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					1	172
6103.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.					60	183
6103.33.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.					88	3,452
6103.41.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					1,459	28,866
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.					100	6,482
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.					269	5,480
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					855	13,656
6104.13.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.		379	825		4,348	59,320
6104.13.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.					30	756
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					27	938
6104.19.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás mate-					432	8,761

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6104.29.00	rias textiles.					18	800
6104.32.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					296	4,191
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					58	2,832
6104.41.10	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					240	3,429
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.		3,260	27,682		458	10,202
6104.42.20	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					26	638
6104.49.10	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.						
6104.49.20	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		128	7,106		2,985	64,983
6104.52.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					111	1,740
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					8	210
6104.61.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					465	7,835
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					101	613
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					331	4,803
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.					72,860	1,671,314
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					845	29,271
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					1,155	14,390
6106.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.		260	15,395		1,535	42,743
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					18	300
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					16	520
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					3,322	80,892
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					8,389	89,205
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					3,890	79,036
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.		7,787	57,422		1,220	16,062
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					4,299	66,032
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.					787	10,097
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.		315	12,169		193	4,743
6107.22.10	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.					1,545	25,033
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.		3,212	30,662		50	324
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.		6,830	75,496		2,149	27,579
6107.91.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para niños, de algodón.					1,974	28,988
6108.11.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					10	1,208
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					30	1,400
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no lle-					142	1,377

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6108.21.20	gan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					647	9,196
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					980	19,565
6108.22.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					779	15,074
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					100	8,541
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					7,312	100,117
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.					851	12,053
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					1,561	23,671
6108.32.10	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.					469	9,080
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					202	5,469
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					10,084	152,097
6108.99.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					1,237	9,176
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					68	630
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		42	4,596		5,468	34,832
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					16,058	556,237
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		1,392	15,276		14,920	158,824
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullover", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					21,842	588,752
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullover", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.					945	18,496
6110.12.10	Suéteres (jerseys), "pullover", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de cabra de Cachemira, para hombres y mujeres.					22	240
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullover", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					46	1,356
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullover", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.					2,082	30,975
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullover", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					929	10,534
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullover", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		1,128	13,032		55,503	2,807,223
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullover", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.		453	3,796		62,606	1,651,747
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullover", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					3,442	47,995
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullover", "cardigans", chalecos y					3,385	96,435

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6110.90.90	artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		6	3,195		25,832	709,719
6111.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		3,883	41,611		113,651	2,484,434
6111.20.90	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.					233	5,089
6111.30.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.					2,182	54,555
6111.90.10	Camisas hasta talla 4T, de punto, para bebés, de fibras sintéticas.					13	756
6111.90.90	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.					86	1,566
6112.11.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					875	20,514
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.					432	6,150
6112.31.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.					25	456
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.					804	23,549
6112.41.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					5,908	201,908
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.					20	55
6114.20.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					992	26,346
6115.10.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.		1,700	6,116		128	3,336
6115.21.90	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.					69	2,507
6115.29.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					14	172
6115.30.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.					22	390
6115.95.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.		642	1,592		141	1,427
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.					1,393	24,490
6115.99.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.					729	10,135
6116.10.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.		813	12,981		3,140	73,044
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, excepto protectores para trabajadores.					11	303
6117.10.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					1,401	9,293
6117.80.10	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.					104	3,615
6117.80.92	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.		70	153		95	2,327
6117.80.99	Corbatas y lazos similares, de punto.					27	882
6201.12.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.					38	576
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					7,728	239,428
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					1,443	78,805
6201.90.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6201.92.00	la partida 62.03, de las demás materias textiles. Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.		203	1,308		19,948	484,774
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					13	168
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					1,881	88,949
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					12,461	388,817
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.		33	6,978		435	5,064
6202.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.		127	296		23,207	831,477
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					1,144	24,290
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.					3,562	64,931
6203.11.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					6,819	93,210
6203.11.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					13,842	5,988
6203.12.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.					554	19,735
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.					254	7,968
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.					132	2,687
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					3,894	194,486
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					1,951	28,110
6203.23.10	Conjuntos de fibras sintéticas para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					3,225	62,673
6203.23.90	Conjuntos de fibras sintéticas para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños, de talla 4 al 16.					12	734
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					1,813	19,090
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.		594	5,427		2,356	43,452
6203.31.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.		2,669	28,300		5,592	93,612
6203.31.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					115	9,384
6203.32.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.					38	1,090
6203.32.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					447	11,431
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.					476	14,210
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sa-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cos camisas.					1,801	46,443
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					18,356	424,098
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					9,290	189,896
6203.41.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					212	3,660
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					5,025	382,871
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.		728	2,770		4,873	72,573
6203.41.23	Pantalones largos sin peto, para niños, de lana o pelo fino.		148	648			
6203.41.24	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.					346	5,004
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					1,995	42,992
6203.42.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de algodón.					44	876
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		169	642		9,598	269,467
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					18,576	621,881
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		635	3,359		26,346	274,274
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.		320	1,160		16,072	233,806
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.					108	1,392
6203.43.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.					18	228
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.					66	972
6203.43.22	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					97	1,604
6203.43.23	Pantalones largos para hombres sin peto con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					250	12,259
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					4,539	100,588
6203.49.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.					1,058	3,516
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					15,574	294,086
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					14,706	494,576
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					60,468	643,713
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					16,979	214,760
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					146	3,077
6204.11.10	Trajes sastre para mujeres, de lana o pelo fino.					81	1,273
6204.11.29	Trajes sastre de lana o pelo fino, para niñas, excepto hasta talla 6X.					99	1,322
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					1,705	45,425
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					663	22,477
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.					18	780
6204.13.21	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, hasta talla 6X.					78	1,512
6204.13.29	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6X.					16	432

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					1,249	23,478
6204.19.29	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6X.					76	1,506
6204.21.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					49	1,254
6204.22.11	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					16	336
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".					62	1,206
6204.22.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón para niñas.					141	3,765
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.					41	800
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					572	13,049
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					7,411	145,096
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					1,397	19,933
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					2,764	51,227
6204.23.11	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					112	3,246
6204.23.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de fibras sintéticas, para niñas.					98	2,092
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					246	6,655
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					7,895	176,248
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					6,009	115,218
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					663	15,252
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					3,599	69,894
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					5,041	92,831
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.		22	5,146		669	21,298
6204.33.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					79	481
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					2,033	47,628
6204.41.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de lana o pelo fino.					50	1,162
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					11,026	441,022
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					2,126	50,361
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					1,035	31,866
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.					97	2,644
6204.44.10	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.					142	5,574
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					9,844	243,326
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					4,847	113,968
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					533	14,326
6204.51.90	Faldas y faldas pantalón de niñas de lana o pelo fino, excepto hasta talla 6X.					11	540
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					2,531	40,062
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					211	3,691

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.				93		3,098
6204.53.20	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.				8		216
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.				43		4,120
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		160	5,304	19,582		338,939
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.				1,234		28,681
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.				3,584		18,723
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.				1,671		27,503
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.				773		29,369
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.				1,420		26,439
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.		2,402	6,551	15,222		335,889
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.		215	778	22,237		239,304
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.				2,302		57,377
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		958	15,972	78,204		1,290,825
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.				671		24,794
6204.63.21	Pantalones largos sin peto tipo, "jeans", para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.				71		284
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		96	889	17,528		301,925
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				363		10,356
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		7,398	36,986	27,680		412,975
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.				13,072		200,910
6204.69.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				15		486
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		90	5,953	62,225		731,570
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.				5,552		43,654
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.				28,541		1,784,258
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.				1,265		75,127
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.				555		17,349
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.				1,165		50,229
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.				314		11,324
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		7,516	62,972	45,377		509,887
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.				28,893		1,225,596
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.		6,532	80,017	5,294		122,063
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.				116		3,456

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6206.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de seda o desperdicios de seda.					7	228
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		625	2,185		29,889	804,382
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.		6	123		2,179	52,372
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		49	8,264		4,547	114,665
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					132,003	1,947,486
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					4,878	104,913
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.		4,222	24,649		2,180	72,783
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					3,063	34,522
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.					51	2,339
6207.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niños.					68	2,094
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.					232	3,463
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					2,820	54,337
6208.11.10	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales para mujeres.					1,722	45,948
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					3,289	62,814
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					2,437	44,394
6208.22.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.					293	5,538
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					616	11,934
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					1,187	20,287
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.					422	9,358
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					146	3,640
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					122	3,180
6208.91.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de algodón.					37	864
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					9	2,116
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					121	9,968
6208.92.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					2	69
6208.99.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.					1,171	21,124
6208.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					153	2,785
6208.99.29	Camisetas interiores, para mujeres o niñas de las demás materias textiles, excepto blancas, sin estampado.					12	245
6208.99.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de las demás materias textiles.					74	940
6208.99.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de las demás materias textiles.					108	1,325
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					45,708	754,847
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					599	9,553

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					33,451	704,188
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		4,399	23,440		792	18,162
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					2,738	48,567
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.					276	18,485
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					4,132	105,423
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					913	33,312
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					41	3,476
6211.39.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles.		1,130	10,781			
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					3,320	50,094
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					351	7,108
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.		95	444		2,579	26,750
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					949	18,736
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					8,999	211,251
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					1,004	23,575
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					154	2,282
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					262	6,609
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					98	1,517
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					320	5,979
6214.20.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.					1	171
6214.30.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.					5	179
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					472	15,965
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.					720	54,642
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					896	33,657
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					8	146
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					298	9,840
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.					2,904	45,382
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					28,433	335,126
6217.10.40	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.					1,259	24,310
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					209	3,517
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).					934	9,468
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					1,274	12,823
6301.90.00	Las demás mantas.					7,819	81,576
6302.10.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de punto.					141	2,344
6302.10.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de punto.					98	2,013
6302.10.30	Cubrecamas de punto.					50	500
6302.10.90	Las demás ropas de cama, de punto.					76	1,197
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.					130	1,825
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					16	97

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.21.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.					29	338
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					949	9,411
6302.29.30	Cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					176	1,417
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					162	1,665
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					50,841	272,522
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.					20	276
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.					1,519	18,654
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					327	3,791
6302.31.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de algodón.					22	288
6302.31.60	Juego de sábanas, de algodón.					61	791
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.					27	300
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					28,639	243,845
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.					154	2,558
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.		346,350	315,623		17,430	156,865
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					5,930	30,706
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					417	3,348
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					283	3,053
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					7,749	119,353
6302.53.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.					514	2,376
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.		56	4,693		8,936	103,741
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					885	11,464
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.					924	14,292
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.		638	2,411		35,729	311,838
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					2,409	25,252
6302.93.20	Ropas de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.					54	636
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.		17,159	51,326		6,976	65,175
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					2,973	39,997
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					1,823	13,471
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					349	2,247
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.					225	2,371
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					14,617	146,402
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					15,139	121,437
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.					237	1,940
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.					3,434	43,710
6304.92.90	Los demás artículos de tapicería de algodón, excepto de punto, y los de la partida 94.04.					77	528
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.					164	1,894
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					36	516
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					833	14,192
6305.33.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.					2	75
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.					4,107	13,973
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					2,156	4,527
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.					43	99
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.					1,208	9,822
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.		1,182	1,030		1,173	7,016

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6306.30.00	Velas.					30	110
6306.40.00	Colchones neumáticos.					243	2,041
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños re- jillas), franelas y artículos similares para limpieza.					15	256
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.		682	5,491		135	2,120
6307.90.10	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artícu- los similares.					83	1,408
6307.90.21	Fundas cubre-automóvil.					524	3,494
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa.					14	387
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					99	1,095
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.		706	7,563		656	8,262
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patro- nes para prendas de vestir.					9,993	94,384
6308.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, in- cluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.					60	1,511
6309.00.00	Artículos de prendería.		8,718	32,321		95,072	219,538
6310.10.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, clasificados.					24,338	27,450
6310.90.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, excepto clasi- ficados.					62,054	53,129
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermea- bles con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por cos- tura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferen- tes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.					12,666	374,254
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermea- bles con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por cos- tura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferen- tes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.					210	1,440
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya for- mado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.					8,278	261,490
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte supe- rior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					7,786	42,163
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte supe- rior de caucho o plástico.					4,308	123,584
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					35,959	264,730
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.					1,992	72,869
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bri- das fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					36,228	323,625
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		823	34,057		4,098	183,730

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					578	3,789
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					7,537	95,933
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		15,764	122,812		6,682	48,124
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					226	2,816
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					18,740	262,287
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					55	4,992
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					21,279	125,105
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					5,462	78,333
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.		767	7,548		104,638	1,631,878
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.					13,639	111,613
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					620	2,734
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.					215	3,786
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					6,059	41,957
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					19,424	234,414
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.					459	5,152
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.		213	2,780		4,099	54,133
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					7,750	62,696
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					129	684
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					74,458	481,578
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					5,265	103,318
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,343	9,687
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					160	3,731
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6403.20.00	cuero natural. Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.					70,096	2,302,191
6403.51.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					49	936
6403.51.91	Los demás calzados para primera infancia con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					179	1,732
6403.51.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					195	432
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					13	144
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					14,901	503,308
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					2,691	69,336
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					12,247	405,765
6403.59.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					1,939	90,458
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					39	1,231
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					1,708	67,790
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					157	8,388
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					233	8,413
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					64	4,512
6403.91.20	Calzado de casa con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					1,104	12,341
6403.91.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					93	13,159
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					12	196
6403.91.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					345	1,826
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					1,105	11,399
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					18,633	283,901
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico,					80	960

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.99.95	cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par. Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					37,200	1,032,087
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					435	12,312
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					14,580	411,251
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					2,224	63,510
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					4,231	100,116
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		3,637	41,748		76,220	2,258,531
6404.19.21	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.					75	864
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					529	4,653
6404.19.31	Sandalías, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.					161	5,002
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,918	72,789
6404.19.97	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					206	2,197
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.		78	1,049			
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					8,304	203,001
6404.20.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					2,679	33,146
6404.20.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					425	5,693
6404.20.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					103	1,032
6405.10.10	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.					2,780	27,413
6405.20.20	Los demás calzados con parte superior de materia textil y con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).					609	8,460
6405.90.20	Los demás calzados con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).					16	243
6406.20.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.					43	668
6501.00.00	Cascos sin forma ni acabado, platos (discos), y cilindros, aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros.					549	4,272
6504.00.10	Sombreros de paja o imitación de paja.					10	126
6504.00.90	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.					91	2,268
6505.90.11	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.					230	4,188
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.					630	19,685
						17	627

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					1,203	58,879
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					1,723	70,386
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					598	22,632
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					2,032	58,452
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.					1,289	122,406
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.		2,642	32,909		1,208	8,106
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.					199	8,225
6506.91.30	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					92	2,946
6506.91.90	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					83	1,480
6506.99.10	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					139	2,889
6506.99.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.					12	120
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					515	9,033
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.		2,662	9,298		11,622	43,899
6601.91.90	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.					73	478
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.					2,235	6,639
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					2,375	12,809
6601.99.90	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).					42	150
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.		1,020	10,629		7,684	96,063
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					8,627	118,285
6704.11.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.					403	4,242
6704.20.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.		513	7,277			
6704.90.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.					210	2,917
6802.21.90	Los demás mármoles, travertinos y alabastro de talla y sus manufacturas simplemente tallados o aserrados, con superficie plana o lisa.					6,040	9,755
6802.23.19	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.					14,072	20,819
6802.91.11	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.					567	3,120
6802.91.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.					1,608	12,189
6802.91.22	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios de mármol, travertinos y alabastro.					159	467

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					1,442	11,242
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					2,644	5,598
6804.21.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.					10,540	160,919
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.					181	195
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.		107	2,528		51	1,531
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.		1,665	16,262		209	946
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					1,793	11,908
6809.90.20	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.		1,150	1,029		2,957	3,494
6810.99.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.					360	921
6811.82.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.					850	5,220
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					68	2,589
6903.10.90	Artículos cerámicos refractarios, (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso, excepto toberas para barcos.					124	5,772
6905.90.10	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción, de barro o arcilla ordinaria, incluso vidriados, esmaltados o barnizados.		379	2,669			
6908.90.21	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento barnizadas o esmaltadas de gres, incluso con soporte.					18	90
6910.10.30	Asientos para inodoros, de porcelana.					25	59
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					375,200	721,361
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					2,480	9,889
6911.90.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.					1,177	5,067
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					38,857	144,571
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					30,961	78,003
6912.00.20	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.					93	587
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					375	1,385
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					92,005	229,768
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					1,285	4,782
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					6,833	27,552
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					39,467	288,893
6914.10.90	Las demás manufacturas de porcelana.					1,074	8,849
7002.20.00	Barras o varillas de vidrio, sin trabajar.		4,128	385			
7007.29.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7009.10.00	con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.		909	8,457			
7009.91.10	Espejos retrovisores para vehículos.				403		1,852
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.				2,680		7,734
7009.92.10	Espejos de vidrio sin enmarcar.				36		136
7009.92.90	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.				3,030		13,725
7010.20.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.				6,379		29,873
7010.90.19	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	2,153		15,436			
7010.90.23	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio, superior a un 1 litro.	81,442		101,636			
7010.90.29	Portavela (tipo de vaso para vela) de vidrio.				64		430
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.	1,473,460		1,457,979	2,530		7,102
7010.90.93	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc).				422		574
7010.90.99	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad de 55 a 60 cc, para tinta de teñir calzados.				89		1,049
7013.10.19	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).				9,407		16,163
7013.10.21	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.				50,137		105,608
7013.10.29	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.				173		1,035
7013.10.30	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.				8,312		39,475
7013.10.90	Artículos para oficinas de vitrocerámica.				64		240
7013.22.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.				2,418		14,154
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.				3,341		28,767
7013.33.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.				37,583		143,499
7013.37.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.				1,957		14,728
7013.41.90	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.				57,892		105,266
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.				28,887		74,982
7013.49.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.				3,159		10,110
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
7013.91.00	recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitroce- rámica, excepto biberones.					20,623	90,871
7013.99.90	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las parti- das 70.10 ó 70.18.					4,849	24,642
7018.90.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					29,458	99,364
7019.39.10	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excep- to los de prótesis; estatuillas y demás artículos de ador- no de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).					15	336
7102.39.00	Paneles, planchas o láminas cortados a tamaño revesti- dos en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido de fibras de vidrios sin tejer.	86	1,010				
7103.99.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simple- mente aserrados, exfoliados o desbastados.					2	8,895
7106.92.00	Las demás piedras preciosas o semipreciosas naturales, excepto los diamantes, incluso trabajadas o clasificadas sin ensartar, montar ni engarzar, piedras preciosas o se- mipreciosas, naturales, (excepto los diamantes) sin cla- sificar, ensartadas temporalmente para facilitar el trans- porte, trabajadas de otro modo.					4,970	79,315
7108.12.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), semila- bradas.	169	895				
7111.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.	31	1,167,233				
7113.11.00	Chapado (plaqué), de platino sobre metal común, plata u oro en bruto o semilabrado.	1,838	4,067				
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso reves- tida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					2,665	2,435,403
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precio- so (plaqué).					122	2,521,572
7114.11.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.					76	10,781
7114.19.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso re- vestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					5,407	42,093
7117.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes de los demás meta- les preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué).					15	252
7117.19.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, inclu- so plateados, dorado o platinado.					102	3,244
7117.90.20	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	100	16,367			6,440	115,476
7117.90.39	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo me- nos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.					76	827
7117.90.41	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y de- más materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.					2	2,627
7117.90.49	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					128	2,274
7212.60.10	Las demás bisuterías.					20	1,505
7217.10.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados de otro modo.	30,236	43,934				
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido.					2,111	2,220
7220.90.90	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.					775	3,727
7225.19.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxi- dable, de anchura inferior a 600 mm.					14	5,809
7228.60.90	Productos laminados planos de los demás aceros alea- dos de anchura superior o igual a 600 mm, de acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio).					60	524
	Las demás barras de los demás aceros aleados.					11	50

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7228.80.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.		3,000	12,986			
7229.90.00	Los demás alambres de los demás aceros aleados.					52	345
7304.11.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.		11,878	2,505			
7304.23.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.		120	66			
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.					4,761	83,271
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.		442	11,747			
7308.40.90	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.					2,100	5,464
7310.29.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 litros sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					19,480	128,940
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.					1,227	15,031
7314.39.90	Las demás redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.					82	232
7314.41.30	Mallas propias para gaviones, de hierro o acero, cincadas.		5,675	20,312			
7314.50.20	Láminas extendidas, (desplegadas), cincada (galvanizada), o no, con número de calibre superior o igual a USG9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas, de hierro o acero.		904	23,337			
7315.11.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.					65	140
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.					185	3,702
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					247	962
7318.14.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.					36	222
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.					913	3,284
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.		3,565	2,513		17	124
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.		52	3,307		915	10,987
7318.23.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.		8,393	5,204			
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.					49	224
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.					298	4,792
7319.30.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.					19	128
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					21,798	79,386
7321.19.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.					18	67
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					665	2,883
7321.89.00	Los demás aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustibles sólidos.					44	162
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos simila-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7323.91.10	res, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.					395	3,372
7323.91.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					2,668	22,534
7323.92.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					5,436	26,522
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					706	4,170
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.		1,767	1,021		11,877	110,227
7323.99.10	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.		50	260		2,925	14,124
7323.99.90	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					216	1,073
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					34	144
7326.19.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.					16	115
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					60	1,208
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					225	1,353
7326.90.10	Persianas y cortinas de hierro o acero.					453	4,023
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.					602	676
7326.90.30	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.		1,997	42,200		33	91
7326.90.41	Cajas de empalmes, tapas, molduras para instalaciones eléctricas de hierro o acero.						
7326.90.49	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.		914	17,141		880	6,570
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.					50	368
7326.90.70	Bebedores y comederos para animales de hierro o acero.					64	480
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.		1,997	1,018		5,547	34,284
7411.10.00	Tubos de cobre refinado.		54,909	569,948			
7412.20.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.		1,338	14,654			
7415.10.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre.					170	650
7418.19.10	Artículos especialmente utilizados en la cocina o antecocina; artículos de vajilla, de cobre.					14	104
7507.20.00	Accesorios de tubería, de níquel.		717	287,476			
7508.90.40	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.					107	253
7604.10.21	Perfiles, de aluminio sin alear.					527	4,540
7604.29.10	Barras, de aleaciones, de aluminio.		10,198	64,164			
7606.12.20	Chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0,2 mm, cuadradas o rectangulares.		3,928	510			
7607.11.00	Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.		4,385	38,301			
7607.19.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte.					546	7,345
7607.20.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.		3,114	24,576		1,627	10,372
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.		995	10,430			
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.					18	162
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7613.00.90	con revestimiento interior o calorífugo. Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.		252	2,360		94	558
7614.90.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.					862	4,970
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.		3,717	23,819			
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					9	168
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					11,687	57,480
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					595	4,709
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					21,682	126,012
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.					6,288	42,668
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.		3,337	19,180		159	724
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empujan permanentemente, de aluminio.					9,690	64,119
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					16	189
7616.10.90	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.					1,122	5,957
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.					23	72
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					5,435	14,814
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					3,518	530,703
7616.99.39	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos con capacidad inferior o igual a 300 litros.					2,135	10,626
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					46	539
7904.00.00	Barras, perfiles y alambres, de cinc.		1,110	1,011		373	2,001
7907.00.61	Puntas, clavos, chinchetas, grapas y artículos análogos, de cinc.		720	216			
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.					2,567	11,965
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseiras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.		215	594			
7907.00.93	Persianas y cortinas, de cinc.					52	1,297
8104.90.10	Barras, chapas o planchas, perfiles, alambres y tubos de magnesio.		12,450	10,062			
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.					1,743	3,585
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					20	79
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trincar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.		3,156	1,804			
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.					593	3,149
8202.10.00	Sierras de mano.		2,350	4,642			
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.					964	7,598
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), con parte operante, de acero.					1,150	11,029
8202.39.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.					12	146
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.					1,548	11,696
8203.20.10	Pinzas para depilar, de mano.		20,177	7,532		60	345
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					4,137	29,287
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	similares, de mano.		761	1,012			
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.		8,721	15,240		20	64
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.					1,855	14,085
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.					269	2,636
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					45	200
8205.20.90	Martillos.		4,398	850		1	927
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.		2,137	1,659			
8205.40.00	Destornilladores.		1,974	7,889		2,336	17,189
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.		1,590	3,555		8,711	53,486
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					23,374	77,078
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.					100	262
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					7	54
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					96	315
8207.19.00	Útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de "cermet".					426	12,803
8207.40.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).		420	1,133		146	2,108
8207.50.00	Útiles de taladrar.					577	5,469
8207.60.00	Útiles de escariar o brochar.					52	288
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.		701	5,428			
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.		4,223	5,250		798	8,485
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.					234	2,583
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.		380	490		85	729
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					2,968	26,296
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.					711	7,777
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.					477,535	5,775,411
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.					37,939	1,104,664
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					23	189
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					2,495	12,619
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					713	4,563
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.					5,012	29,752
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					2,847	28,599
8214.90.91	Peinillas con navaja para cortar el cabello.					606	2,327
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).					363	3,632
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					11,734	68,414
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					5,359	25,445
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mante-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8215.99.00	ca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					1,389	11,811
	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					3,910	24,254
8301.10.00	Candados de metal común.		825	456		3,806	39,347
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.					35	1,500
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.		441	13,075		518	2,604
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.					5,411	42,370
8301.60.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.					25	310
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.		1,987	4,357		1,073	3,995
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.					310	815
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.		24,032	17,210		3	108
8302.41.10	Portavidrios para celosías con anchos mayores de 4 pulgadas, de metal común.		1,023	1,592			
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.					3,315	14,245
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.					1,283	10,698
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					1,088	6,755
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					3,879	21,416
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					13,867	49,459
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					5,751	17,806
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					874	3,765
8305.10.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.					1,871	5,875
8305.20.10	Grapas en tiras, de metal común, del tipo utilizado por tapiceros y embaladores.					33	151
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					1,925	5,269
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.					239	1,047
8306.10.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.					234	1,358
8306.21.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.					486	3,653
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					20,764	364,730
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					7,676	49,177
8306.30.20	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.					211	930
8308.10.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.					115	1,283
8308.20.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.					30	300
8308.90.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.					47	326
8309.90.10	Precintos de todas clases, de metal común.		1,334	4,613			
8309.90.30	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.					91	1,648
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.					62	941
8311.30.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.		443	4,905			
8311.90.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.		1,245	2,530			
8405.90.10	Partes para gasógenos de aparatos autopropulsados o vehículos automóviles.		9,270	72,765			
8405.90.90	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.		1,308	7,376			
8407.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).					955	4,017
8408.10.30	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda y de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza.					102	4,925
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).					1,026	7,201
8409.10.00	Partes de motores de aviación.					6,667	75,159
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					293,938	4,548,968
8409.99.10	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.					442	12,308
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.					26,030	458,722
8410.90.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.		1,034	1,001			
8412.21.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).		950	3,510			
8413.20.10	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.					60	258
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					24,990	433,964
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.		2,980	47,173			
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.					106	861
8413.82.00	Elevadores de líquidos.					114	604
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.		594	47,211			
8414.10.00	Bombas de vacío.					154	16,439
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					418	1,948
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.					4,727	743,901
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.					16	134
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					37,138	173,863
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.					2,270	7,690
8415.10.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8415.10.90	que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, presentado desmontado o sin desmontar todavía (desarmados). Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					130	467
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.					14,931	79,872
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.					207	2,895
8417.20.00	Hornos de panadería, pastelería o galletería.		480	16,850		28	2,165
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.					1,442	6,139
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					5,703	20,710
8418.29.90	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.		169	5,893			
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					1,452	6,590
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					1,768	8,229
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.					479	1,578
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.					39	432
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					1,712	12,572
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		1,661	67,085		2,845	194,197
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.					947	4,165
8421.22.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.					35	1,608
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.					12,097	98,380
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.					3,502	18,440
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.		1,201	15,948			
8421.99.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.					14	68
8422.19.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.					120	4,500
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					1,194	4,523
8423.30.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.					88	1,128

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					2,755	11,690
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.					394	3,851
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.					877	16,757
8424.10.20	Extintores sin cargar.					56	423
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.		2,938	556		9	170
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.					4,834	28,120
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					575	3,989
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.					16	286
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.		160	66		7,936	20,540
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.					2,430	14,667
8428.10.00	Ascensores y montacargas.					42	59
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					141	589
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.					24	104
8431.41.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.		4,601	66,142			
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.		72	3,002			
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.					560	1,815
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.					28	365
8433.20.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.					3,309	19,492
8434.10.00	Máquinas de ordeñar.					29	425
8435.10.10	Extractores de jugos de frutas.		4	487			
8436.29.20	Baterías automáticas de crianza o puesta.					5,564	42,644
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		771	122,864			
8439.99.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.		7,629	31,361			
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.					46	340
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.					1,404	8,883
8442.30.00	Máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).					310	6,824
8443.12.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar.					121	430
8443.14.00	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.		100	1,502			
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.					745	24,307
8443.39.10	Máquinas de imprimir por chorro de tinta.					1,315	41,616
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.					14,165	503,756
8443.99.10	Partes y accesorios de las demás máquinas auxiliares.					140	1,920
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.		392	42,633		18	107
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.					26,257	1,193,875
8444.00.00	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.		1,120	26,280			
8446.21.00	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera de motor.					408	16,410
8448.51.00	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas.		155	6,713			
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.					246	997
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.		1	110		329	182
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.					500	4,176
8452.40.10	Muebles para máquinas de coser.					400	5,665
8453.90.00	Partes para máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzados u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.					18	433
8455.10.00	Laminadores de tubos.		1,455	2,410			
8457.30.00	Máquinas de puestos múltiples para trabajar metal.					1,960	35,100
8460.19.00	Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm, excepto de control numérico.					4,543	61,586
8460.90.00	Máquinas de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o "cermets", mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.					1,368	18,970
8467.11.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.					138	4,371
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					405	6,004
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.					19,853	249,348
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.					45,433	308,301
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.					215,753	1,606,149
8467.89.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.					4,411	21,402
8467.92.00	Partes de herramientas neumáticas.					935	8,169
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.					2,061	51,968
8468.10.00	Sopletes manuales.		340	2,079			
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					35,507	1,070,842
8470.21.10	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, con circuito cargador de baterías.					1	59
8470.21.90	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.					8,159	178,064
8470.29.10	Máquinas de calcular electrónicas con circuito cargador de baterías.					700	1,365
8470.30.00	Las demás máquinas de calcular.					13	210
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					4,340	244,884
8471.41.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					2	316
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.					9,612	175,720
8471.70.00	Unidades de memoria.		5	1,489		1,508	52,347
8471.80.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					81	14,896
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.					47	1,211
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					4,767	30,440
8473.10.90	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69, excepto de los incisos arancelarios 8469.00.10 y 8469.00.20.					35	346
8473.21.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.					295	3,277
8473.29.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.					22,658	252,463
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.		2	174		19,534	674,748
8473.50.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72.					3	350
8474.31.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero.		450	10,516			
8474.80.00	Máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.		2,500	1,592			
8474.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.		11,115	40,218			
8475.90.00	Partes de máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.		906	1,007			
8476.81.00	Máquinas automáticas para venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.		195	1,522			
8477.51.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.					14,140	52,660
8477.80.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		2,344	1,008			
8479.60.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.					22,730	121,055
8479.89.10	Humectadores y deshumectadores de aire.					2,642	19,928
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión.		2,180	38,451			
8481.80.10	Grifos.		1,545	45,331		33	1,412
8481.80.20	Las demás válvulas.		12,724	144,331			
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					96	793
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.					32	230
8482.10.00	Rodamientos de bolas.		28,293	473,140		560,829	8,686,878
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.		2,354	1,018		39,228	556,952
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.					25,318	439,015
8482.40.00	Rodamientos de agujas.					189	15,245
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.					13,862	246,133
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.					679	6,177
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas.		532	2,663		314	6,490
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.		7,602	380,927		22,765	124,617
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.					43,008	424,338
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.					14,861	234,004
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.		1,692	13,138		360	4,172
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.					957	5,069
8483.90.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.					26,897	108,371
8484.20.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.					583	30,785
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.					38,394	414,916
8486.20.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados.					8	110
8487.10.00	Hélices para barcos y sus paletas.					294	13,672
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).					5,165	153,895
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).					556	6,325
8501.10.00	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W.		71	266			
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					11,810	38,302
8501.31.20	Motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					109	304
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.					2,762	18,280
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.					3,383	22,067
8501.52.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 KW.					10	320
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.					3,406	28,600
8502.40.00	Convertidores rotativos eléctricos.					203	43,765
8504.32.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.					6	175
8504.34.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.					133	437
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.					49	12,874
8504.40.90	Convertidores estáticos.					5,846	97,843
8505.19.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.					4,771	69,730
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, inclui-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8506.10.11	das las partes. Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, de aparatos para facilitar la audición de sordos.					41	430
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.		9	1,955		598,712	3,279,474
8506.50.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					19,440	110,075
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					5	1,538
8506.90.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.					12	810
8507.10.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					10	180
8507.20.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					96	1,826
8507.30.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.					4	900
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.		46	219		2,485	90,839
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					100	1,839
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.					88	650
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.					149	760
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.					1,833	8,198
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.		800	5,190		22,012	87,914
8509.80.11	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc., de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					727	4,356
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					38	401
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.					108	2,196
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.		5,591	560,898		7,177	208,342
8510.20.10	Aparatos para esquila, con motor eléctrico incorporado.					675	11,487
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.					12,392	175,156
8510.30.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.		87	2,832		2,436	22,019
8510.90.10	Partes para aparatos de afeitar.					60	6,178
8510.90.90	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.					1	333
8511.10.00	Bujías de encendido.					31,428	477,607
8511.30.00	Distribuidores; bobinas de encendido.					1,570	10,399
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.					11,396	25,779
8511.50.90	Generadores, excepto alternadores para uso marino.					18	76
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.					643	7,300
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.		2,200	10,043		19,178	314,139
8512.10.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.					24	330
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.		1,395	26,251		8,907	154,518
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.					46	492
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.					262	2,617
8512.90.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.		260	1,606		4	117
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.		12	4,560		10,920	171,501
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.					233	720
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.		654	2,100		181	1,934
8516.29.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.					50	278
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.		437	5,271		7,802	62,754
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.		52	5,591			
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.					5,978	65,486
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.		625	4,777		8,628	98,810
8516.33.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.					177	324
8516.40.00	Planchas eléctricas.		712	1,580		11,993	58,517
8516.50.00	Hornos de microondas.					601	4,618
8516.60.10	Hornos y asadores.					8,812	31,294
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					11,690	52,140
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.		2,104	10,838		1,626	10,898
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					201	2,180
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					8,417	44,988
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.					76	570
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.					14	148
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					2,870	249,927
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.		3,693	509,258		2,013	301,948
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					32,538	708,695
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.					1,535	112,433
8517.69.00	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8517.70.90	imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.					651	38,905
8518.10.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	1		823		777	61,255
8518.21.00	Micrófonos y sus soportes.					19,085	233,328
8518.22.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					23,465	123,097
8518.29.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					179,103	1,862,317
8518.30.00	Los demás altavoces (altoparlantes).	1,324		17,282		197,361	1,567,170
8518.40.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	1,626		24,227		29,869	1,012,030
8518.50.90	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.					35,482	689,817
8518.90.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	83		2,556		10,457	181,801
8519.50.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	71		69		2,035	35,217
8519.81.11	Contestadores telefónicos.					17	1,101
8519.81.12	Reproductores de sonido (tocacasetes), que utilizan soporte magnético.					2	500
8519.81.13	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasasetes.					12,583	560,374
8519.81.19	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.	565		44,439		2,802	123,840
8519.81.90	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.					5,322	98,909
8519.89.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	201		10,210		98,622	3,690,361
8521.90.00	Los demás aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.					22,990	137,065
8522.10.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	14,860		280,763		189,145	3,999,065
8522.90.10	Cápsulas fonocaptoras.					270	15,105
8522.90.90	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.					726	3,854
8523.21.10	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.					7,806	99,733
8523.21.90	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.					11,801	91,289
8523.29.10	Tarjetas con banda magnética incorporada, excepto sin grabar.					20	800
8523.29.29	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.					8,357	40,232
8523.29.39	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					49	1,038
8523.40.10	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm.	1,800		1,020		14,722	74,689
8523.40.29	Soportes ópticos sin grabar.	9,906		30,426			
8523.40.90	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8523.40.39	del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos. Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.		25,570	160,668		550	2,875
8523.40.41	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					100,020	618,005
8523.40.49	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					135	12,575
8523.40.91	Discos de video digital (DVD), de carácter educativo.					9	150
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).					164,700	1,099,809
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.		46,285	301,017		64,147	391,362
8523.51.10	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.					256,829	1,509,973
8523.51.90	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.					58	12,530
8523.52.10	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), sin grabar.					24	36,078
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.					15	504
8523.80.39	Discos para tocadiscos, excepto de larga duración y de carácter educativo.					17,477	159,991
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.					37	5,040
8525.50.10	Aparatos emisores para estaciones de radiodifusión.		30	1,020		697	55,184
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					58	2,908
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.		16	14,872		208	10,720
8525.60.10	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones de radiodifusión.					1	105
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.					58	1,480
8525.60.30	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para radioaficionados.					1,156	83,130
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.		150	15,022		19,346	2,021,640
8526.10.00	Aparatos de radar.					354	13,280
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.		503	9,717		2,156	41,057
8527.12.00	Radiocasetes de bolsillo.					969	46,853
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.		25,701	355,550		40,298	337,860
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.		781	81,422		81,534	820,722
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.		2,243	80,467		137,667	5,581,521
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.					109	2,812
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					42,320	424,000
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.					1,971	28,757
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.		7,828	82,443		61,002	533,537
8528.49.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					311	4,048
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principal-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8528.59.00	mente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					125	6,262
8528.69.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					15	1,332
8528.71.00	Proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					139	13,532
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de video.					294	5,543
8528.73.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.		33,735	433,543		284,586	1,985,905
8529.10.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en blanco y negro o demás monocromos.					3,896	79,895
8529.90.19	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					40,377	521,238
8529.90.90	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					6,421	47,102
8531.10.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		126	84,689		10,899	362,214
8531.80.20	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.		500	30,289		64,689	1,241,523
8531.80.40	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.					146	2,500
8531.80.90	Sirenas.		33	345		347	4,106
8532.29.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					800	40,769
8535.30.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.		605	15,452		2,144	19,948
8535.90.10	Los demás condensadores fijos.					5	181
8536.10.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.					68	888
8536.50.00	Cajas de empalme, conexión o distribución para una tensión superior a 1,000 voltios.		138	1,029			
8536.69.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					202	4,814
8536.90.10	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					45	561
8536.90.90	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					2	225
8539.10.00	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					14	279
8539.21.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					1,427	13,595
8539.29.00	Faros o unidades "sellados".					5,882	208,932
8539.31.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).					166	1,669
8539.32.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.					241	3,733
8539.39.10	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.					32	187
	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.					380	6,933
	Lámparas fluorescentes.					400	5,562

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8539.49.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.				6		98
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.		8	878	11,758		185,096
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.		43	1,199	258		6,900
8542.31.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.				375		4,554
8542.32.00	Memorias.				320		56,159
8542.33.00	Amplificadores.				3,521		41,440
8542.39.00	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.				14		3,093
8543.20.00	Generadores de señales.				170		9,533
8543.70.10	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.				1,861		32,261
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.		900	2,717	3,692		213,735
8543.90.10	Partes para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras).		569	12,162	61		2,048
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.				65		1,695
8544.11.00	Alambre para bobinar, de cobre.		1,148	6,581			
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.				507		21,128
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.		927	26,860	10,107		212,504
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.				11,548		279,183
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.				145		5,089
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				807		6,791
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.				61		376
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		7,103	2,940	4,050		38,072
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.		1,901	15,556	7,562		42,812
8544.60.92	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90° C. (194° F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.				79		562
8544.60.93	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.		5,473	12,056			
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.				185		1,265
8545.20.00	Escobillas de carbón.		2,500	1,188			
8547.90.90	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.				19		110
8548.10.00	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8608.00.00	acumuladores eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores eléctricos, inservibles.					906	3,387
8609.00.90	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.		1,041	34,002			
8703.24.94	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.					1,878	309,923
8703.32.94	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, cuando su valor CIF exceda de B/.25,001.00.				4	10,572	181,980
8708.10.00	Vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), de cilindrada superior a 1,500 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 2,500 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.25,001.00.	1	2,643	45,576			
8708.21.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					128	1,222
8708.29.90	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					491	2,413
8708.30.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		772	1,021		744	10,487
8708.40.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					62,491	726,407
8708.70.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					13,997	179,767
8708.80.10	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					9,455	78,491
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales).					146	490
8708.91.10	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales).		1,142	6,044		436,292	3,011,231
8708.91.90	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					840	2,365
8708.92.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					960	9,363
8708.93.31	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					190	1,611
8708.93.33	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					6,918	52,958
8708.93.34	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					40,567	753,448
8708.93.39	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					41,341	538,127
8708.93.90	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					31,422	226,775
8708.94.90	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					3,736	26,334
8708.99.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					4,788	89,875
8711.20.11	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		2,464	24,989		633,035	8,142,089
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8711.20.21	equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os). Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 250 centímetros cúbicos, nuevas (os).					9,907	44,477
8711.20.29	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 250 centímetros cúbicos, usadas (os).					585	7,624
8711.50.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 800 centímetros cúbicos, nuevas (os).					103	452
8711.90.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares nuevas (os).					944	1,700
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.					7,860	36,412
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.					30,789	96,001
8712.00.30	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.					1,889	6,653
8712.00.90	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.					4,900	21,268
8713.90.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.					234	5,053
8714.19.30	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					19	183
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					20	193
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.					147	500
8714.92.20	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					213	777
8714.92.90	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					120	1,190
8714.93.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					10	289
8714.94.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					729	1,641
8714.96.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					610	6,060
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					60	678
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					9,159	58,607
8715.00.99	Las demás partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					14,831	71,604
8716.39.11	Remolques y semirremolques con plataforma baja y rampa de acceso para transportar material pesado (tractores, etc.), nuevos.					213	225
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.					154	490
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.					260	637
8903.99.90	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas.					150	654
8907.10.00	Balsas inflables.					2,479	23,276
9001.30.00	Lentes de contacto.					84	581
9001.40.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).					2	570
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).					204	5,619
9002.11.00	Objetivos para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.					7,382	296,891
9002.19.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o ampli-					2	549

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	dores o reductores fotográficos o cinematográficos.					251	14,344
9002.90.10	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.					498	910
9002.90.90	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					9	196
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.	1	612			205	5,044
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	1	841			6,019	349,707
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.					1,575	26,848
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.	5,367	174,483			23,224	674,828
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					5,887	136,743
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).					1,183	42,097
9005.80.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.					90	1,473
9006.51.00	Cámaras fotográficas con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm.					3	376
9006.52.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm, excepto las cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					135	11,618
9006.59.90	Las demás cámaras fotográficas.					194	2,688
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.					403	18,222
9007.19.00	Las demás cámaras.					42	1,190
9007.20.90	Proyectores, excepto para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm.					4	109
9008.40.00	Amplificadoras o reductoras, fotográficas.	21,297	51,722				
9010.10.00	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotográfico.					3,201	20,000
9010.60.00	Pantallas de proyección.					739	870
9011.80.00	Microscopios ópticos.					129	1,040
9013.80.10	Lentes de aumento y cuentahilos.					64	243
9015.80.10	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.					15	321
9016.00.11	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, eléctricas y electrónicas.					1,959	4,776
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.					2,279	11,228
9016.00.91	Partes y accesorios de balanzas eléctricas y electrónicas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.					2,615	10,238
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					1,667	15,757
9017.80.10	Metros.	308	415			4	150
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					1,132	6,924
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.	977	14,988				
9018.50.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.					1,400	24,564
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.					18,377	987,880
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					15,905	107,686
9021.10.10	Calzados ortopédicos.	2,164	58,713				
9021.10.90	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, ex-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cepto los calzados ortopédicos.		1,387	40,720			
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.				305		7,049
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.				1,491		31,113
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.				303		5,488
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.				4,184		52,384
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.				3,703		119,309
9026.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.						
9027.50.11	Fotómetros eléctricos o electrónicos.	2,207		1,517	1		125
9028.90.10	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	850		1,475	800		247,200
9030.10.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.				435		1,278
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.				1,171		64,306
9030.89.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.				100		3,700
9030.90.00	Partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.				5		87
9031.20.00	Bancos de pruebas.				1,800		16,572
9031.80.20	Niveles.	2,088		2,244	44		366
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.				60		297
9032.10.00	Termostatos.				1,557		1,634
9032.89.21	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.				18		108
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.				83		498
9101.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).				205		229,820
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).				318		473,647
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).				86		40,269
9101.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.				798		307,854
9101.91.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), eléctrico.	1,919		12,772			
9101.99.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.				602		68,506
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9102.12.00	tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01. Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.					11,379	3,704,932
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		804	314,788		1,641	1,123,575
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.					37,418	5,694,731
9102.91.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.					649	162,414
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.					52	1,190
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					221	15,947
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					1,122	14,496
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					1,646	21,659
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.					3,847	60,290
9104.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.					1,048	8,337
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					84	525
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					1,094	8,035
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					13,801	73,721
9106.10.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.					5,936	32,138
9106.90.90	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto parquímetros.					4	494
9110.11.00	Pequeños mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons").					1	138
9110.90.00	Los demás mecanismos de relojería.					1	118
9111.20.00	Cajas de metal común, incluso dorada o plateada para relojes.					3	387
9111.90.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 ó 91.02.					110	603
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.					12	3,889
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.					238	9,160
9113.90.20	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.					187	2,305
9113.90.30	Pulseras para relojes de material textil.					67	7,699
9113.90.50	Pulseras de caucho para relojes.					10	54
9113.90.90	Las demás pulseras para relojes y sus partes.					2	400
9114.10.00	Muelles (resortes), incluidas las espirales.					2	132
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.					1	83
9201.20.00	Pianos de cola.					154	27,016
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.					80	1,280
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.					21,086	311,628
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					9,324	219,927
9205.10.00	Instrumentos llamados "metales".					5,043	83,065
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".					317	8,976
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					3,427	185,739

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cas).					6,760	102,843
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					20,573	700,146
9207.90.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.					961	29,875
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.					390	2,859
9208.90.20	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.					121	7,152
9208.90.90	Orquestriones, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este Capítulo.					21	100
9209.91.90	Las demás partes y accesorios de pianos.					370	999
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.					1,643	26,238
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.					871	21,543
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.					1,499	28,034
9303.10.00	Armas de avancarga.					34	1,927
9303.90.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).					32	490
9304.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.					1,060	28,750
9306.90.30	Partes para armas de deportes acuáticos.		250	21,376			
9401.10.20	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, con armazón de metal.		151	1,518		128	870
9401.10.90	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, excepto con armazón de madera o metal.					52	415
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					1,485	9,752
9401.20.90	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.					66	372
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					12,169	49,158
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					6,603	21,060
9401.40.20	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de metal.					80	278
9401.40.90	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera o de metal.					26	78
9401.59.00	Asientos de mimbre o materias similares.					1,133	11,556
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.					1,053	4,754
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					6,567	36,540
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					8,156	42,410
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					3,996	14,545
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					737	2,978
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					9,366	38,214
9401.90.10	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.					136	503
9402.90.11	Los demás mobiliarios con armazón de madera.					867	4,245
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					1,230	7,557
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					270	546
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					9,999	32,809
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	oficinas.					348	1,580
9403.20.11	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.					33	989
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					5,031	10,919
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.					1,450	4,500
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					84,747	308,328
9403.20.91	Armarrapidos y tabillas, armados o no, de metal.					392	4,617
9403.20.92	Gabinetes de baño, de metal.					137	202
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.		876	14,581		5,321	33,217
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					29,177	107,733
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		620	3,033		9,125	39,593
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					1,776	3,072
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.					145	831
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.					358	973
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.		817	516		9,741	46,847
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		402	1,580		54,609	190,297
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					30,534	78,985
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					2,486	20,205
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					11,944	57,858
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.					1,181	3,551
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					2,520	9,250
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					7,104	37,236
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.		107	4,730		8,593	33,003
9403.90.00	Partes para los demás muebles.		53	2,300		2,607	20,389
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.					29	135
9404.29.00	Colchones de otras materias.					357	1,085
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.					761	7,488
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					255	2,185
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					13,257	96,616
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					1,009	11,139
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					4,267	47,839
9405.10.10	Proyectores de todo tipo.					226	7,277
9405.10.20	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					244	2,570
9405.10.30	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					52	474
9405.10.41	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.					1,307	10,616
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, ex-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					4,569	66,127
9405.10.51	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cielo-raso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.					244	1,810
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					61,977	503,539
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					15,798	186,882
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					1,960	12,458
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					257	1,782
9405.20.31	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.					297	1,690
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					7,595	34,231
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					4,063	29,348
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					1,296	11,113
9405.30.10	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.					384	1,700
9405.30.90	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					28,292	278,452
9405.40.20	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.		439	3,024			
9405.40.30	Aparatos eléctricos de alumbrado de paja, mimbre, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					850	3,049
9405.40.50	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.		375	10,416		18	66
9405.40.90	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.					495	1,305
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					193	1,536
9405.50.39	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					15	96
9405.50.40	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.					45	153
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.					5	701
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					8	64
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.					83	767
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.					103	2,670
9405.91.90	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					943	17,241
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					60	551
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.		480	1,367		115	1,188
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.					278	8,657
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					40,024	600,153
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					8,931	288,180
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					3,416	45,666
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					803	9,980
9503.00.60	Rompecabezas.					3,451	18,882
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					9,442	66,921
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					8,631	192,687
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.		40	5,741		56,609	847,150
9504.10.12	Videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión, accionados por monedas o fichas que distribuyan premios en mercancías.					96	5,880
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					4,531	176,004
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.		100	11,459		5,755	259,137
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.					334	5,330
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.					953	2,690
9504.90.21	Juegos de bolos, para niños.		479	2,280			
9504.90.40	Los demás juegos para niños.					547	5,325
9504.90.50	Juegos de mesa.					3,205	62,156
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					4,614	25,163
9505.10.10	Figuras para nacimientos.					8,193	78,558
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					64,811	688,247
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					9,113	76,188
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					2,609	32,227
9506.31.00	Palos de golf ("clubs") completos.					277	8,231
9506.32.00	Pelotas para golf.					462	2,336
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.					222	3,539
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.					1,449	57,597
9506.61.00	Pelotas de tenis.					375	5,023
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.		1,100	7,332		6,934	85,407
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.					3,860	46,346
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softball.					364	4,360
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.		880	6,558		816	39,354
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.					489	7,381
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.		150	3,497		20,228	194,299
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.					926	5,162
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					10,293	31,994
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					11,544	53,236
9507.10.00	Cañas de pescar.		258	1,011		30	583
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.		4,603	1,160,859		51	570
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					119	701
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					25,998	293,071
9603.29.00	Brochas de afeitarse, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					2,725	17,370
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.					484	7,048
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.					593	7,861
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calza-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	dos.					256	2,933
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.		3,054	3,185		326	1,148
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					42	174
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.					11	93
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					757	4,366
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					238	1,538
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					117	582
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					30	147
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					99	922
9603.90.91	Cepillos de alambre.					502	2,508
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					15	220
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.					18	142
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					1,664	13,657
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.					81	788
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.		580	1,004		39	392
9607.20.00	Partes para cierres de cremalleras.		1,404	14,779			
9608.10.00	Bolígrafos.		744	2,040		10,070	163,977
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					8,270	167,423
9608.40.00	Portaminas.					647	14,857
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.					25	1,170
9608.99.00	Estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.					725	7,415
9609.10.10	Lápices de cera.					627	4,089
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					1,023	4,742
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					1,458	9,952
9609.20.00	Minas para lápices o portaminas.					308	4,413
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.					59	412
9609.90.90	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.					15	150
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					289	1,031
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.					319	2,024
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.		2,456	2,587		520	4,165
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.		4,571	1,517		243	12,559
9612.20.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.					312	1,622

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.					171	3,486
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					685	1,868
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					447	7,252
9615.90.10	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corrientes de hierro o acero.					37	192
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					6,327	45,407
9616.10.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.		3,784	7,522			
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.					135	2,397
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					5,387	29,770
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					4,616	47,645
9701.10.10	Pinturas y dibujos sin marco, incluso montadas en bastidor.					592	3,509
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					3,132	13,329
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.					4,560	38,294
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.					10,624	73,987
	China (Continental)		767,426,497	5,022,442,349		367,620	1,710,899
0203.19.20	Jamones, paletas y sus trozos, deshuesados frescos o refrigerados.		926	10,814			
0203.19.90	Las demás carnes de animales de la especie porcina frescas o refrigeradas.		800	8,085			
0504.00.10	Tripas para la fabricación de embutidos.		807	7,147			
0604.91.10	Árboles de navidad, frescos.		47,442	159,039			
0604.99.00	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, hierbas para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.		8,719	53,355			
0712.90.20	Ajos en polvo.		4,160	9,616			
0813.50.21	Mezcla de frutos de cáscara de la partida 08.02, con cáscara.		8,000	4,250			
0902.20.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.		1,496	12,453			
0908.10.20	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.		8,000	3,279			
1101.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), corriente.		500	6,229			
1209.91.00	Semillas de hortalizas para siembra.		106	3,714			
1211.90.90	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.		6,671	24,853			
1301.90.90	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.		14,146	51,053			
1302.13.00	Jugos y extractos de lúpulo.		3,210	14,762			
1302.19.60	Oleorresinas de vainilla o extracto de vainilla.		4,400	51,246			
1401.10.00	Bambú.		19,452	62,218			
1401.90.10	Mimbre.		47,850	270,544			
1401.90.90	Las demás materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería, (por ejemplo: caña, junco, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo).		11,000	46,192			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
1404.90.99	Los demás productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte.		6,312	51,104			
1514.99.00	Aceites de mostaza y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.		84	1,472			
1516.20.10	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia.		6,400	32,007			
1601.00.11	Salchichas tipo "Viena Sausages", de carne, despojos o sangre de gallo o gallina.		700	2,008			
1604.11.10	Salmones enteros o en trozos, envasados herméticamente o al vacío, excepto el picado.		450	1,914			
1701.91.90	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, con adición de aromatizantes o colorantes, excepto azúcar cande.		9,040	109,387			
1701.99.90	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto azúcar cande.		4,568	60,842			
1702.30.20	Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.		70,111	99,682			
1702.40.90	Glucosa, excepto comercial sin pulverizar con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.		1,142	91,826			
1702.90.50	Caramelos llamados "colorantes".		3,192	4,861			
1703.90.10	Melaza procedente de la extracción o del refinado del azúcar comestible, excepto melaza de caña.		607	406			
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.		1,246,830	2,939,624			
1704.90.40	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.		6,234	28,115			
1704.90.90	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).		6,283	15,674			
1806.90.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.		15,196	28,522			
1904.10.21	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.		19,781	92,655			
1905.90.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.		12,464	28,766			
2009.69.20	Jugo de uva (incluido el mosto), sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").		63,746	354,838			
2009.79.20	Jugo de manzana sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").		14,509	54,463			
2009.79.90	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		3,198	15,462			
2101.20.10	Extractos, esencias y concentrados a base de té y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados.		3,348	42,905			
2104.20.90	Las demás preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.		1,015	44,322			
2106.90.13	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.					18,360	30,000
2106.90.70	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.		4,116	75,560			
2106.90.80	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.		571	45,574			
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.		25,782	68,503			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2201.10.10	Agua mineral sin gasear artificialmente.		77	857			
2202.10.10	Bebidas gaseosas.		2,200	22,536			
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.	188	376	870	3,150	6,300	8,304
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	9,000	18,000	728,000			
2205.90.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio.		378	12,144			
2207.10.10	Reactivos químicos; alcohol absoluto.		2,018	18,001			
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				18,630	37,260	105,570
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.				1,800	3,600	5,246
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).	11,880	23,760	17,046	8,100	16,200	7,747
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).				10,341	20,682	120,645
2208.90.99	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica inferior a 80% vol.	1,760	3,520	1,206			
2309.10.90	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, excepto galletas.		10,048	45,747			
2309.90.10	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o de azúcar.		6,060	12,616			
2309.90.40	Premezclas (suplementos concentrados vitamínico o mixturas de microingrediente: vitaminas, minerales, antibióticos, etc. sobre soporte).		476	7,461			
2309.90.50	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).		136,134	363,006			
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.		307,612	381,923			
2401.10.00	Tabaco sin desvenar o desnervar.		1,064	1,698			
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.		2,571,225	16,140,890		450	2,400
2505.10.10	Arenas silíceas y arenas cuarzosas para filtros.		452	4,140			
2508.40.00	Arcillas, excepto las refractarias.		11,233	13,433			
2510.20.00	Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas, molidos.		994,059	697,195			
2511.20.20	Carbonato de bario natural (witherita), calcinado.		320	306			
2513.10.10	Piedra pómez en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.		216	1,550			
2513.10.90	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.		5,223	38,242			
2513.20.90	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, excepto en bruto o en trozos irregulares.		1,330	3,755			
2514.00.00	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.		3,100	1,688		447	2,948
2515.12.00	Mármol y travertinos simplemente troceados, por aserrados o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.		3,784	21,838			
2516.90.00	Piedras de talla o de construcción, excepto granito y arenisca.		100,000	51,543			
2517.41.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvos de mármol, incluso tratados térmicamente.		3,650	9,664			
2522.20.00	Cal apagada.		2,060	6,012			
2523.21.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.		1,000	9,568			
2523.30.00	Cementos aluminosos.		2,500	4,027			
2704.00.90	Coques y semicoques de hulla, lignito o turba, incluso aglomerados.		550	5,473			
2707.99.90	Aceite y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en pe-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	so sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.		12,062	8,594			
2710.19.92	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.		800	19,774			
2710.19.93	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.		40,064	76,120			
2710.19.94	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.		3,678	8,382			
2710.19.95	Grasas lubricantes.		1,791	5,567			
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.		20,001	33,010			
2801.10.00	Cloro.		85,472	120,871			
2804.69.00	Silicio con un contenido de silicio, inferior al 99.99% en peso.		5,015	11,538			
2805.11.00	Sodio.		8,048	7,783			
2809.20.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.		30,376	51,596			
2819.10.00	Trióxido de cromo.		2,200	7,614			
2820.10.00	Dióxido de manganeso.		10,040	12,340			
2821.10.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.		1,300	1,733			
2823.00.00	Óxidos de titanio.		8,032	15,070			
2826.12.00	Fluoruros de aluminio.		118,903	325,295			
2826.90.90	Fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas del flúor, excepto de sodio o potasio.		10,400	31,059			
2827.10.00	Cloruro de amonio.		2,510	6,815			
2827.32.00	Cloruro de aluminio.		4,861	15,884			
2827.60.00	Yoduros y oxyoduros.		452	11,764			
2833.30.10	Alumbres de aluminio.		28,287	79,919			
2834.10.10	Nitritos de sodio.		8,320	82,000			
2834.21.90	Nitratos de potasio que contengan menos del 98% de nitrato de potasio por peso.		5,200	8,182			
2836.99.90	Los demás carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.		240	568			
2842.90.30	Yoduros dobles o complejos (yodosales).		525	12,511			
2903.39.10	Los demás derivados fluorados "Familia de los HFC" (de conformidad con la Nota Complementaria Núm. 2 del Capítulo 29).		5,721	38,251			
2903.41.00	Triclorofluorometano (por ejemplo: Freón 11).		117,152	1,184,936			
2903.45.10	Clorodifluorometanos (por ejemplo: Freón 22).		237,212	1,003,622			
2903.45.90	Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro.		1,925	20,652			
2903.49.00	Los demás derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes por lo menos.		149,740	360,515			
2906.11.00	Mentol.		1,650	54,851			
2906.13.00	Esteroles e inositoles.		2,039	304,516			
2907.29.10	Fenoles-alcoholes.		634	19,557			
2912.50.00	Polímeros cíclicos de los aldehídos.		6,043	15,222			
2914.11.00	Acetona.		8,760	27,139			
2914.21.00	Alcanfor.		9,036	14,791			
2915.50.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.		5,564	11,361			
2916.19.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.		17,200	61,688			
2916.31.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.		5,034	2,003			
2916.39.00	Los demás ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.		1,018	6,856			
2917.11.00	Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres.		504	1,508			
2917.19.00	Los demás ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.		18,351	29,173			
2917.34.00	Los demás ésteres del ácido ortoftálico.		10,040	35,395			
2918.15.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.		4,067	9,973			
2918.16.00	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres.		3,116	16,187			
2918.23.00	Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales.		1,068	2,844			
2918.30.00	Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2920.90.90	peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.		560	1,163			
	Los demás ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales, (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		2,975	119,561			
2921.51.00	O-,m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos.		3,500	32,788			
2922.41.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos.		161,149	374,720			
2925.11.00	Sacarina y sus sales.		6,256	32,458			
2925.29.00	Imidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto clordimeform (ISO).		3,613	41,239			
2927.00.00	Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi.		1,005	1,032			
2929.10.00	Isocianatos.		38,467	89,375			
2930.90.90	Tiocompuestos orgánicos, excepto tiodiglicol.		21,840	44,915			
2932.19.90	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar.		550	38,655			
2932.29.00	Las demás lactonas.		18	20,800			
2933.61.00	Melamina.		1,055	2,976			
2934.99.90	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isotóico.		30	6,150			
2935.00.00	Sulfonamidas.		629	6,640			
2936.21.00	Vitamina A y sus derivados, sin mezclar.		8,281	76,922			
2936.22.00	Vitamina B1 y sus derivados, sin mezclar.		3,400	33,924			
2936.27.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.		5,330	15,177			
2936.29.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.		38,498	100,322			
2936.90.00	Vitaminas y provitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.		4,398	71,626			
2940.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto las hormonas naturales, heterósidos naturales y alcaloides vegetales naturales o reproducidos por síntesis.		1,725	134,898			
2941.10.00	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.		15,084	139,981			
2941.30.00	Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos.		112	1,012			
2941.50.00	Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos.		550	31,558			
2941.90.00	Los demás antibióticos.		58,019	467,675			
2942.00.00	Los demás compuestos orgánicos.		84,472	6,401,480			
3001.90.10	Heparina y sus sales.		200	3,300			
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.		350	26,050			
3003.10.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomycinas o derivados de estos productos.		1,296	37,615			
3003.20.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina.		81,598	892,373			
3003.39.00	Los demás medicamentos que contengan hormonas y hormonas naturales o reproducidas por síntesis; sus derivados utilizados principalmente como hormonas; los demás esteroides utilizados principalmente como hormonas, excepto antibióticos.		1,958	12,979			
3003.90.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.		1,454	41,102			
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para veterinaria.		2,588	22,893			
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.		743	2,002			
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.		32,278	191,826			
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		60,804	558,396			
3004.31.00	Medicamentos que contengan insulina.		1,035	19,618			
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		3,122	68,462			
3004.40.10	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, para veterinaria.		892	1,021			
3004.40.90	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, excepto para veterinaria.		24,291	73,156			
3004.50.10	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para veterinaria.		79	2,684			
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		199,185	2,057,492			
3004.90.92	Medicamentos anestésicos.		3,884	83,627			
3004.90.93	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución.		2,905	9,164			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		70,446	1,253,380			
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.		24,337	153,576			
3005.90.10	Hisopos de algodón.		164,282	606,755			
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.		32,827	212,314			
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.		117,145	1,039,820			
3006.20.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.		426	2,831			
3006.30.21	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, de origen microbiano.		243	4,380			
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.		9,106	47,664			
3006.40.19	Cementos y demás productos de obturación dental, excepto oro para dentistas.		3,582	24,497			
3006.40.90	Cementos para la refección de los huesos.		1,468	5,275			
3006.50.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.		900	8,178			
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.		3,600	31,370			
3006.70.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.		9,480	32,333			
3101.00.90	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.		29,076	89,950			
3104.30.90	Sulfato de potasio, con un contenido de óxido de potasio inferior o igual al 52% en peso.		5,040	37,018			
3105.60.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.		2,300	4,628			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3105.90.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.		49,879	160,181			
3204.11.11	Colorantes, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), sobre soporte de poliolefina.		902	86,478			
3204.11.19	Colorantes, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.		2,500	7,977			
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.		297,900	4,184,931		890	8,095
3204.12.90	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes para mordientes.		23,292	215,865		864	10,621
3204.13.90	Los demás colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes.		690	8,045			
3204.14.90	Los demás colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes.					332	8,088
3204.15.90	Los demás colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes.		313	4,371			
3204.16.90	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.		28,457	132,422		5,067	17,124
3204.17.11	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), sobre soporte de poliolefina.		4,652	27,771			
3204.17.13	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), sobre soporte de caucho.		7,580	28,075			
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.		30,533	163,801			
3205.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.		4,535	31,124			
3206.11.10	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.		170	1,804			
3206.11.29	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.		3,210	17,208			
3206.20.29	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en "pellets", excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.		10,040	34,448			
3206.41.10	Ultramar y sus preparaciones en polvo.		1,598	30,401			
3206.49.90	Las demás materias colorantes y demás preparaciones.		1,295	11,171			
3207.10.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.		54,055	224,138			
3207.20.00	Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares.		6,343	95,551			
3207.30.00	Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares.		16,264	91,188			
3208.10.29	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.		24,063	76,254			
3208.20.11	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.		12,006	33,014			
3208.90.11	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un me-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3208.90.19	dio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.		214,165	501,134			
3208.90.22	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos para instalaciones eléctricas.		12,097	38,179			
3208.90.29	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas y para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.		609	3,592			
3209.10.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.		130	3,236			
3209.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.		23,229	85,187			
3210.00.11	Pinturas al agua o al temple.		22,247	112,929			
3210.00.19	Pinturas, excepto al agua o al temple.		196	520			
3211.00.00	Secativos preparados.		961	3,166			
3212.10.00	Hojas para el marcado a fuego.		1,254	1,914			
3212.90.19	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.		5,730	11,520			
3212.90.21	Tintes domésticos para teñir productos textiles de los tipos fabricados en el país, (excepto el índigo natural para lavar), presentados en formas o envases para la venta al por menor.		110	203			
3212.90.90	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.		29	2,006			
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").		6,271	59,193			
3213.10.20	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.		46,167	126,707			
3213.10.90	Colores en surtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.		25,555	43,603			
3213.90.10	Colores y preparaciones para la pintura artística.		7,156	26,955			
3213.90.20	Pinturas al temple (témperas).		2,668	36,576			
3213.90.30	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.		29,645	119,751			
3213.90.90	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.		5,563	14,907			
3214.10.12	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.		6,507	24,276			
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.		19,725	66,876			
3214.10.21	Lacre de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.		29,325	65,586			
3214.10.29	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.		22,173	20,296			
3214.90.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.		65	656			
3215.11.00	Tintas de imprenta negras.		4,255	22,541			
3215.19.00	Tintas de imprenta, excepto negras.		20,467	64,044			
3215.90.20	Tintas para máquinas codificadoras.		15,873	142,673			
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.		3,723	34,128			
			103,998	389,754			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3301.25.00	Aceites esenciales de las demás mentas.		4,422	73,476			
3301.29.10	Aceites esenciales de vainilla.		3,960	45,998			
3301.90.20	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.		401	3,154			
3301.90.90	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los "concretos" o "absolutos"; oleoresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.		189	4,232			
3302.90.20	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.		1,994	27,340			
3302.90.30	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).		11,500	38,798			
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.		561,689	2,541,488			
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.		582,663	1,916,533			
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		150,544	943,690			
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.		253,857	1,251,782			
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.		780,432	3,545,025			
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.		46,287	258,628			
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.		322,768	1,898,565			
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		750	28,275			
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.		490	7,573			
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		406,717	930,801			
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.		20,303	222,418			
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.		5,186	42,592			
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).		55,478	67,186			
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.		140,211	264,595			
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.		71,254	187,738			
3305.90.11	Pomadas perfumadas.		972	1,039			
3305.90.12	Pomadas sin perfumar.		12,622	60,690			
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.		194,337	276,921			
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.		43,593	152,767			
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.		10,057	73,682			
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.		32,922	67,631			
3306.20.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdenta- les (hilo dental).		285	3,458			
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.		413	1,899			
3306.90.90	Polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.		1	1,075			
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.		37,712	44,662			
3307.10.29	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.		25,750	22,879			
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	después del afeitado.		18,640	153,611			
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		141	3,276			
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.		6,077	46,241			
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.		26,207	68,824			
3307.41.00	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.		250	2,088			
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.		57,474	348,439			
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.		28,773	116,428			
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.		163,582	397,535			
3307.90.20	Guatas, fieltros, telas sin tejer, papel impregnados, recubiertos o revestidos de maquillaje.		264	1,550			
3307.90.40	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.		578	23,884			
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		126,117	199,987			
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.		88,383	191,522			
3401.11.30	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.		240	1,576			
3401.11.90	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).		2,172	31,126			
3401.19.10	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.		13,876	22,068			
3401.19.20	Jabones gelatinados para lubricar.		120	751			
3401.19.40	Jabones con abrasivos.		26,426	40,384			
3401.20.10	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.		28,436	28,892			
3401.20.20	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.		1,763	10,285			
3401.20.90	Los demás jabones en otras formas.		12,388	15,270			
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionado para la venta al por menor, aunque contengan jabón.		1,300	2,487			
3402.12.10	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.		16,582	47,268			
3402.12.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.		4,631	11,345			
3402.13.10	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.		6,840	80,996			
3402.13.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.		210	850			
3402.19.21	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los aniónicos, catiónicos y no iónicos.		1,357	13,606			
3402.19.90	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los aniónicos, catiónicos y no iónicos.		8,198	49,988			
3402.20.11	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3402.20.13	cuaternario u otros agentes de superficie.		2,304	23,851			
3402.20.19	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.		2,152	10,922			
3402.20.21	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.		1,140	20,990			
3402.20.30	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.		267	2,723			
3402.20.90	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.		7,299	33,741			
3402.90.10	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.		1,050	28,502			
3402.90.21	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles.					1,052	3,724
3402.90.29	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.		18,321	32,007			
3402.90.40	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.		3,349	21,716			
3402.90.90	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.		2,265	7,749			
3403.19.10	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.		4,159	22,944			
3403.19.20	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.		2,037	15,942			
3403.19.90	Las demás grasas lubricantes.		5,000	1,564			
3403.99.10	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.		2,259	2,048			
3403.99.20	Lubricantes para compresores de refrigeración.		1,896	10,915			
3404.90.00	Grasas lubricantes.		1,260	7,720			
3405.10.00	Ceras artificiales y ceras preparadas, excepto de poli (oxietileno), polientilenglicol.		4,225	32,189			
3405.20.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.		38,411	113,816			
3405.30.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.		1,107	7,642			
3405.90.90	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.		2,656	10,219			
3406.00.10	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.		160,620	312,370			
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.		47,723	215,161			
3407.00.20	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.		398,913	1,440,296			
3407.00.30	Preparaciones llamadas "ceras para odontología" o "compuesto para impresión dental".		1,384	956			
3407.00.90	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3407.00.90	los niños. Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.		95,044	127,198			
3502.90.00	Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas de lactosuero con un contenido de proteínas de lactosuero superior al 80% en peso, calculado sobre materia seca), albuminatos y demás derivados de las albúminas, excepto la ovoalbúmina y lactoalbúmina.		1,011	1,146			
3503.00.19	Gelatinas y sus derivados comestibles, excepto jalea a base de gelatina, gelatina en polvo o en copos sin endulzar ni aromatizar de otro modo.		362	1,068			
3503.00.20	Ictiocolas y demás colas de origen animal.		42,936	37,874			
3503.00.90	Las demás gelatinas.		45,444	369,828			
3504.00.10	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromó, aislados de proteínas de soya.		7,483	49,814			
3505.20.00	Colas.		22,220	50,198			
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.		24,090	70,391			
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.		639,086	1,708,874			
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.		113,532	450,335			
3507.90.29	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.		178,429	693,011			
3604.10.10	Juguetes pirotécnicos.		324	953			
3604.10.90	Artículos para fuegos artificiales, excepto juguetes pirotécnicos.		28,312	191,966			
3604.90.10	Dispositivos de señalización.		90	884			
3604.90.30	Antorcha submarina.		1,245	2,937			
3604.90.90	Cohetes de señales o granífulos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.		72	1,088			
3701.20.00	Películas autorrevelables, sensibilizadas, sin impresionar, incluso en cargadores.		11,018	54,497			
3701.30.00	Placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm.		850	2,006			
3702.10.00	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar para rayos X, excepto las de papel, cartón o textiles.		3,318	12,455			
3702.31.10	Películas autorrevelables para fotografía en colores (policroma), de anchura inferior o igual a 105 mm, sin perforar.		1,014	26,098			
3702.31.90	Películas sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía en colores (policroma), excepto autorrevelables.		4,605	13,162			
3702.39.10	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía.		505	2,606			
3702.39.30	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, autorrevelables.		12,318	34,661			
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.		996	5,148			
3702.41.20	Películas sin perforar de anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policromas), autorrevelables.		6	487			
3702.42.20	Películas sin perforar de anchura superior a 610 mm y de longitud superior a 200 m, para fotografía, excepto en colores, autorrevelables.		2,750	3,065			
3702.56.00	Las demás películas para fotografía en colores (policro-		3,998	3,655			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3703.10.00	mas), de anchura superior a 35 mm. Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, en rollos de anchura superior a 610 mm.		17,697	61,043			
3703.20.00	Papel, cartón y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, para fotografía en colores (policromas).		3,629	24,415			
3703.90.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.		12,551	24,188			
3704.00.10	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar.		26,981	89,215			
3704.00.20	Películas cinematográficas, impresionadas pero sin revelar.		60,847	170,258			
3704.00.90	Placas, películas, papel, cartón y textiles fotográficos, impresionados pero sin revelar, excepto las películas cinematográficas, radiográficas y placas.		2,126	10,511			
3705.90.90	Las demás placas y películas fotográficas impresionadas y reveladas, excepto radiográficas y cinematográficas (filmes).		13,669	47,305			
3707.10.00	Emulsiones para sensibilizar superficies.		21,430	49,223			
3707.90.91	Virador (toner).		550	5,478			
3707.90.99	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.		25,175	205,846			
3806.30.00	Gomas éster.		6,091	60,394			
3808.50.10	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados en la agricultura o en la ganadería.		45,991	195,904			
3808.50.20	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados como fungicida, excepto los del inciso arancelario 3808.50.10.		8,420	40,275			
3808.50.90	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, excepto los usados en la agricultura y ganadería, como fungicida y desinfectantes.		21,050	88,120			
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.		3,117	24,411			
3808.91.20	Papel impregnado de insecticidas.		61,500	483,199			
3808.91.91	Espirales o mechas que actúan por combustión.		22,278	65,737			
3808.91.92	Papel matamosca.		586	625			
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.		3,388	22,155			
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.		635,380	3,360,304			
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.		2,160	20,095			
3808.94.99	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.		85,929	427,579			
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.		168,461	221,156			
3808.99.19	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.		24,235	29,017			
3808.99.91	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.		573	14,534			
3808.99.99	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.		504	3,107			
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.		19	8,178			
3809.92.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás produc-		22,939	88,263			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.		442	3,586			
3811.29.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.		5,299	10,027			
3811.90.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.		4,320	13,426			
3812.30.00	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico.		3,240	15,773			
3813.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.		22,775	18,144			
3814.00.90	Preparaciones para quitar pinturas o barnices, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		11,420	42,222			
3816.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto grafito artificial, coloidal o semicoloidal.		24,805	53,531			
3818.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.		10,787	47,704			
3819.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.		400	2,247			
3822.00.10	Tiras para la determinación de glicemia capilar, de glucosa o de acetona, en la orina.		130	4,205			
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.		29,572	1,808,928			
3824.10.00	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición.		175	10,312			
3824.30.00	Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos.		790	1,575			
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.		5,739	19,738			
3824.71.10	Mezclas azeotrópicas de los tipos definidos por la nota complementaria N° 1 del Capítulo 38		16,695	73,139			
3824.71.80	Las demás mezclas azeotrópicas de los tipos definidos por la Nota complementaria N° 2 del Capítulo 38.		1,090	10,178			
3824.71.90	Las demás mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano.		1,084	9,022			
3824.78.00	Mezclas que contengan perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC).		740	5,262			
3824.79.90	Las demás mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano.		27,790	112,506			
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.		199,202	1,383,270			
3824.90.50	Cargas compuestas para pinturas.		10,780	43,860			
3824.90.94	Productos químicos para descornar.		73,581	272,278			
3824.90.95	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, sílicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor; ácidos nafténicos,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3824.90.99	sus sales insolubles en agua y sus ésteres. Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.		2,261	85,984			
3825.10.00	Desechos y desperdicios municipales.		34,286	440,624			
3901.10.90	Polietileno de densidad inferior a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.		5,458	42,500			
3901.20.90	Polietileno de densidad superior o igual a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.		250	970			
3902.10.90	Polipropileno, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.		18,700	32,137			
3903.90.90	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.		265	7,243			
3904.10.90	Poli (cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias, excepto líquido y pastas.		220	196			
3904.21.90	Poli (cloruros de vinilo) sin plastificar, excepto líquidos y pastas.		7,360	15,389			
3906.10.90	Poli (metacrilato de metilo), excepto líquidos y pastas.		125,600	157,700			
3906.90.90	Polímeros acrílicos en formas primarias, excepto líquidos y pastas.		1,676	54,504			
3907.10.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliacetales.		5,546	22,591			
3907.10.90	Poliacetales, excepto líquidos y pastas.		265	626			
3907.20.90	Poliéteres, excepto en líquidos y pastas.		18,872	237,395			
3907.30.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de resinas epoxi.		2,914	14,452			
3907.30.90	Resinas epoxi, excepto líquidos y pastas.		54	1,171			
3907.40.90	Policarbonatos, excepto líquidos y pastas.		1,270	11,720			
3907.91.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliésteres no saturados.		480	1,098			
3907.91.90	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.		21	286			
3907.99.90	Los demás poliésteres saturados, excepto líquidos y pastas.		162	2,429			
3909.10.90	Resinas uréicas; resinas de tiourea, excepto en líquidos y pastas.		155	1,475			
3909.50.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliuretanos.		9,615	32,985			
3909.50.90	Poliuretanos, excepto líquidos y pastas.		1,697	9,665			
3910.00.11	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de caucho de silicona.		1,440	4,761			
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.		49,146	262,152			
3910.00.91	Caucho de silicona en forma primaria, excepto líquidos y pastas.		21,587	114,015			
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.		8,233	44,323			
3912.90.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.		196,202	684,657		906	4,158
3913.90.10	Derivados químicos del caucho natural.		1,247	4,428			
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.		10,080	9,430			
3916.20.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas y láminas para techo con ondas en forma de líneas quebradas.		212,183	593,097			
3916.90.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles,		21,131	84,395			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos, excepto de polímeros de etileno.		25,153	153,589			
3917.10.10	Envueltas tubulares para embutidos.		460	2,791			
3917.10.90	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.		53,303	187,291			
3917.21.20	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.		14,249	41,726			
3917.21.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.		103,269	273,570			
3917.22.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.		1,346	18,164			
3917.29.20	Tubos rígidos de los demás plásticos, especiales para sistema de regadío.		380	1,726			
3917.29.90	Tubos rígidos de los demás plásticos.		7,270	30,425			
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.		194,558	654,514			
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.		23,836	110,484			
3917.33.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.		3,374	18,140			
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.		178,327	458,667			
3917.39.99	Los demás tubos de plástico.		520	2,006			
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.		58,806	318,209			
3918.10.10	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.		621,219	406,226			
3918.10.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.		81,639	60,664			
3918.10.90	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este Capítulo, de polímeros de cloruro de vinilo.		4,715	33,072			
3918.90.10	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.		5,804	36,647			
3918.90.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.		4,912	3,648			
3918.90.90	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidos en la nota 9 de este Capítulo.		44,886	44,261			
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.		266,658	870,247			
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.		927,499	2,958,115		102	196
3919.90.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.		33,723	94,524			
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.		276,612	1,121,048			
3920.10.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.		14,896	39,869			
3920.10.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.		5,151	64,321			
3920.20.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno en bobinas sin impresión.		29,426	75,408			
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.		12,653	60,661			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3920.30.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.		1,500	15,422			
3920.43.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual a 6 % en peso.		2,034	6,401			
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.		20,627	56,101			
3920.51.10	Láminas difusoras del tipo de las utilizadas en cieloraso suspendido de poli (metacrilato de metilo).		19,900	9,139			
3920.51.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).		5,184	8,190			
3920.59.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).		10,236	45,595			
3920.62.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poli (tereftalato de etileno).		528	11,284			
3920.71.20	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada sin impresión y de hasta 0.25 mm de espesor.		9,511	54,890			
3920.71.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.		12,279	26,085			
3920.92.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas.		7,516	34,047			
3920.93.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas aminicas.		60,707	131,217			
3920.94.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.		11,780	14,138			
3920.99.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).		23,689	194,171			
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).		173,661	428,810			
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.		42,238	172,986			
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.		13,631	68,792			
3921.12.90	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.		427	3,824			
3921.13.10	Esponjas de fregar de poliuretanos.		18,591	168,269			
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.		117,772	1,044,832			
3921.14.10	Esponjas de fregar de celulosa regenerada.		1,092	7,320			
3921.14.20	Láminas impresas de celulosa regenerada.		33,229	329,345			
3921.14.90	Láminas sin impresión y hasta 0.25 mm de espesor de celulosa regenerada.		12,512	42,880			
3921.19.10	Esponjas de fregar de los demás plásticos.		22,075	67,774			
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.		72,322	322,694			
3921.90.10	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de pa-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3921.90.90	pel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.		2,234	6,376			
3922.10.11	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.		89,991	347,141			
3922.10.12	Bañeras para bebés, de plástico.		225,243	975,844			
3922.10.19	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.		11,263	69,867			
3922.10.20	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.		5,143	63,134			
3922.10.90	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.		354	1,011			
3922.20.00	Duchas de plástico.		39,067	134,166			
3922.90.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.		248,797	636,688			
3923.10.10	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.		332,598	434,742			
3923.10.20	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.		19,096	94,549			
3923.10.30	Cubos y platones de plástico.		38,119	137,079			
3923.10.50	Neveras isotérmicas de plástico.		1,700	16,455			
3923.21.10	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.		880	2,303			
3923.21.20	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.		132,063	495,785			
3923.21.30	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético, bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de polímeros de etileno.		24,169	104,045			
3923.21.90	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de polímeros de etileno.		174,529	300,209			
3923.29.10	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de polímeros de etileno.		7,900	25,727			
3923.29.20	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.		110,280	442,296			
3923.29.30	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de micro ondas.		42,965	209,434			
3923.29.40	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de los demás plásticos.		7,633	33,161			
3923.29.90	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.		2,558	7,214			
3923.30.10	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.		4,769	36,527			
3923.30.50	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.		285,596	1,633,252			
3923.30.90	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).		3,285	23,870			
3923.40.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.		34,624	201,804			
3923.50.10	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.		683,367	4,523,985			
3923.50.20	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plástico.		5,249	31,149			
3923.50.90	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.		17,983	143,063			
3923.90.10	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.		4,873	14,652			
3923.90.21	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.		17,957	95,735			
3923.90.22	Loncheras escolares, de plástico.		780,198	4,753,765			
3923.90.23	Envases para huevos con capacidad de 48 unidades, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	plástico.		2,727	14,082			
3923.90.29	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.		4,480	17,529			
3923.90.30	Bandejas para esterilizar, de plástico.		19,227	118,922			
3923.90.50	Envases tubulares flexibles.		694	3,743			
3923.90.60	Envases para cosméticos.		8,730	29,959			
3923.90.70	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.		11,359	24,051			
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.		368,288	1,328,750			
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.		30,125	96,612			
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.		24,260	89,061			
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.		39,448	205,925			
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.		394,732	1,230,018			
3924.10.51	Pajillas (carrizos) de plástico, para envases "Tetra pack".		36,798	122,481			
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".		120,022	379,654			
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.		568,326	2,356,102		2,311	11,734
3924.10.70	Hieleras de plástico.		86,743	400,222			
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.		3,464,515	8,992,005		890	7,638
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.		1,422,438	4,226,140			
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.		293,107	820,365			
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.		284,206	981,753			
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.		200,582	559,317			
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.		241,149	820,183			
3924.90.16	Espojas y estropajos de fregar, de plástico.		19,328	62,910			
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.		359,832	1,300,430			
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.		139,859	449,130		2,430	5,656
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.		388,070	1,969,352			
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.		1,241,049	4,839,895			
3925.10.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.		117	1,441			
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.		231,704	491,590			
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.		57,206	339,776			
3925.30.20	Cordones de vinil para mallas y ventanas, de plástico.		523	1,282			
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.		134,742	357,692			
3925.30.39	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.		4,503	6,631			
3925.30.40	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.		1,550	16,862			
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.		433,374	1,504,110		10,738	32,614
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.		97,855	267,591			
3925.90.20	Varillas, barras, perfiles y molduras, de plástico.		32,992	197,989			
3925.90.40	Planchas de PVC con forma de madera machimbradas, de plástico.		6,260	7,100			
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.		33,226	89,206			
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.		1,881,103	7,299,650			
3926.20.11	Capotes, de plástico.		413,670	1,215,838			
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.		45,575	228,328			
3926.20.21	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.		13,574	93,036			
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.		29,600	156,123			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3926.20.30	Cinturones de plástico.		145,710	1,258,588			
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.		49,003	296,243			
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.		2,478	12,814			
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.		2,198,802	9,553,599			
3926.90.11	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		10,858	46,089			
3926.90.19	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		3,439	22,297			
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.		51,440	224,820			
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.		83,155	535,847			
3926.90.40	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.		4,528	50,677			
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.		284,607	1,175,290			
3926.90.60	Abanicos de mano, de plástico.		14,277	95,117			
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.		98,771	454,086			
3926.90.91	Espuma moldeada flexible para fabricar sillas, de plástico.		13,620	85,616			
3926.90.94	Mariposas para cuellos; conformadores, ballenas, grapas para colgar etiquetas, de plástico.		18,000	53,742			
3926.90.96	Bebedores y comedores para animales, de plástico.		49,349	174,578			
3926.90.98	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.		5,884	32,979			
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		2,357,494	8,566,943		4,677	15,130
4001.10.10	Placas, hojas o tiras de látex de caucho natural, incluso prevulcanizado.		7,710	12,183			
4001.22.00	Cauchos técnicamente especificados (TSNR).		8,970	49,065			
4001.29.90	Cauchos naturales en otras formas.		500	6,042			
4001.30.20	Mezclas entre sí de estas gomas (balata, gutapercha, guayule y chicle).		5,140	24,469			
4001.30.90	Balata, gutapercha, guayule y gomas naturales análogas.		90	1,655			
4002.19.10	Caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR), en placas, hojas o tiras.		2,400	2,008			
4003.00.10	Placas, hojas o tiras de caucho regenerado en formas primarias.		2,040	8,009			
4003.00.90	Cauchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.		13,897	51,785			
4005.99.00	Caucho mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.		7,990	40,023			
4006.90.10	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.		9,424	43,401			
4006.90.20	Placas, hojas o tiras de caucho sin vulcanizar.		728	4,311			
4006.90.30	Hilos desnudos de caucho sin vulcanizar.		43,983	230,412			
4006.90.90	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles) y artículos, de caucho sin vulcanizar.		31,468	113,807			
4007.00.00	Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.		1,710	2,664			
4008.11.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.		2,656	14,364			
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.		231,829	1,050,392			
4008.29.90	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.		17,403	57,684			
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin acce-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4009.12.00	sorios. Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.		4,203	12,660			
4009.21.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.		2,427	18,582			
4009.22.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.		41,064	105,218			
4009.32.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.		10,222	52,561			
4009.41.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.		53	502			
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.		100	7,774			
4010.11.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.		24,235	101,352			
4010.12.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.		757	3,872			
4010.19.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado.		4,777	15,420			
4010.31.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.		408	3,440			
4010.32.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.		6,506	27,129			
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.		2,478	14,196			
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	752,309	9,080,057	36,929,325			
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	382,044	18,457,068	70,709,077			
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	130,253	319,527	1,462,750			
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	901,354	699,040	2,095,439			
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	1,552	107,651	388,642			
4011.62.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm.		138,941	516,835			
4011.63.10	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas, con diámetro superior a 61 cm.	84,600	17,480	28,291			
4011.63.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm.		13,768	62,070			
4011.69.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.		10,441	42,930			
4011.92.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4011.93.90	agrícolas o forestales.	2,958	15,417	47,405			
4011.94.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro inferior o igual a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto las carretillas apiladoras autopropulsadas.		500	2,487			
4011.99.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho.		20,650	75,172			
4012.11.00	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras).		600,897	2,599,824			
4012.12.00	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.		5,010	22,683			
4012.19.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.		204,559	625,798			
4012.20.10	Neumáticos (llantas neumáticas) usados de los tipos utilizados en tractores agrícolas.		1,748	1,567			
4012.20.90	Neumáticos (llantas neumáticas) usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.		2,500	6,888			
4012.90.20	Protectores "flaps" de caucho.		358	2,004			
4012.90.90	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) de caucho.		42,669	225,621			
4013.20.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en bicicletas.		3,321	5,975			
4013.90.10	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.	1,070,572	235,800	1,217,908			
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en motocicletas.	211,080	305,464	1,117,885			
4013.90.99	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	864,672	252,977	1,174,000			
4014.10.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.		3,816	5,865			
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.		17,432	69,795			
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.		22,679	200,176			
4015.11.00	Guantes, mitones y manoplas para cirugía de caucho vulcanizado sin endurecer.		138,346	793,750			
4015.19.10	Guantes, mitones y manoplas para uso médico de caucho vulcanizado sin endurecer.		832	2,644			
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.		22,043	325,575			
4015.90.10	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.		20,623	89,407			
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.		4,320	96,869			
4016.10.10	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.		30,289	154,568			
4016.10.90	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.		5,129	31,185			
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.		4,692	24,532			
4016.91.20	Baldosas, excepto las de forma cuadrada o rectangular		573,943	767,516			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4016.91.90	obtenidas por simple corte, de caucho vulcanizado sin endurecer.		81,000	96,301			
4016.92.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.		23,937	119,766			
4016.93.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.		407,175	862,692			
4016.94.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.		46,083	222,927			
4016.95.10	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.		7,271	15,197			
4016.95.20	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.		179,438	810,398			
4016.95.90	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.		103,659	430,821			
4016.99.10	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.		217,164	730,197			
4016.99.29	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.		29,689	173,558			
4016.99.90	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.		1,300	5,900			
4017.00.11	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.		110,547	422,525			
4017.00.19	Baldosas de pavimentación o de revestimiento de caucho endurecido.		92,926	43,030			
4017.00.21	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.		2,503	14,891			
4017.00.22	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.		78,602	625,698			
4017.00.29	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.		10,856	43,179			
4101.90.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.		76,699	283,706			
4103.90.10	Los demás cueros y pieles en bruto, de bovino o de equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, incluidos crupones, medios crupones y faldas.		19	1,020			
4114.10.10	Cueros y pieles de perros en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por las notas 1 (b) ó 1 (c) de este Capítulo.		191	4,874			
4114.20.00	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).		24,736	142,285			
4115.10.00	Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados.		11,188	24,366			
4201.00.10	Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas.		1,088	2,222			
4201.00.90	Bozales de cualquier materia.		1,840	14,356			
4202.11.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.		38,225	614,323			
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.		423,967	2,116,494			
4202.19.10	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.		8,129,058	29,388,168			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.19.20	aseo y los portadocumentos, portafolios, (carteras de mano), cartapacios y continentes similares con la superficie exterior de fundición, hierro, acero o níquel.		1,153	7,660			
4202.19.90	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios, (carteras de mano), cartapacios y continentes similares con la superficie exterior de cobre o cinc.		1,548	7,521			
4202.21.00	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.		351,373	2,224,218			
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		331,738	4,038,928			
4202.29.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		4,724,992	40,255,683	4		55
4202.31.19	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		946,833	8,110,979			
4202.31.90	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.		62,933	291,120			
4202.32.10	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		12,908	130,000			
4202.32.90	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		120,693	362,680			
4202.39.10	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.		3,786,026	9,552,379			
4202.39.90	Estuches para gafas de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.		625	5,965			
4202.91.10	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.		608,310	3,051,297			
4202.91.29	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		1,199,632	8,131,908			
4202.91.91	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		8,632	133,098			
4202.91.99	Bolsas de golf y bateras con la superficie exterior de cuero regenerado o cuero charolado.		512	1,586			
4202.92.10	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		7,403	33,278			
	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		14,099,959	78,789,023		20,669	40,709

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.92.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		26,728	210,308			
4202.92.23	Estuches de materia textil.		136,774	795,389			
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		2,050,104	5,000,153			
4202.92.31	Porta calzados de material textil.		6,498	32,516			
4202.92.39	Porta calzados, excepto de material textil.		15,612	47,145			
4202.92.40	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		8,455	43,691			
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.		156,508	645,506			
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.		870,389	6,892,571			
4202.99.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.		3,190	62,247			
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.		16,055	160,353			
4202.99.91	Bolsas de golf y bateras de fibra vulcanizada o cartón.		1,411	16,735			
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.		22,799	95,651			
4203.10.10	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.		43,810	217,568			
4203.10.90	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.		3,022	20,703			
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.		37,354	435,617			
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.		49,937	249,305			
4203.29.90	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero regenerado, excepto para deporte o trabajadores.		12,826	64,883			
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.		116,799	2,113,504		2	255
4203.40.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.		17,210	64,268			
4205.00.92	Correas de transmisión, de cuero natural o cuero regenerado.		2,035	6,222			
4205.00.93	Correas transportadoras, de cuero natural o cuero regenerado.		7,405	23,421			
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.		11,393	34,507			
4303.10.00	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de peletería.		1,665	9,388			
4303.90.10	Mantas y cubrecamas de peletería.		964	2,809			
4303.90.20	Guantes, mitones y manoplas de peletería.		10,138	22,442			
4303.90.90	Los demás artículos de peletería.		30,331	125,517			
4304.00.11	Guantes, mitones y manoplas de peletería facticia o arti-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4401.30.00	ficial. Aserrín, desperdicios y desechos de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares.		1,595	6,748			
4402.10.00	Carbón de bambú.		33,975	19,117			
4404.10.10	Virutas de los tipos utilizados en la fabricación de vinagre o en la clarificación de líquidos, de madera de coníferas.		53,394	113,493			
4404.10.90	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquilla de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares, de madera de coníferas.		666	13,930			
4404.20.90	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; maderas en tablillas, láminas, cintas o similares, de madera distinta de las coníferas.		1,915	2,530			
4407.10.29	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, de coníferas, excepto con marcadas señales de uso.		1,510	6,894			
4409.29.20	Molduras y análogos de madera, distinta de la de coníferas.		3,735	1,557			
4410.11.10	Molduras y análogos, de tableros de partículas de madera.		779	4,726			
4411.12.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor inferior o igual a 5 mm.		285	3,922			
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.		38,947	45,021			
4411.14.99	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF") de espesor superior a 9 mm.		14,550	19,137			
4411.92.92	Tableros para la instalación de colgadores de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 0,8g/cm3.		5,116	17,131			
4412.10.10	Molduras y análogos de bambú.		359	9,204			
4412.10.20	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar de bambú, recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas.		2,376	23,283			
4412.10.90	Las demás maderas contrachapadas, madera chapada y madera estratificada similar de bambú.		6,120	46,910			
4412.32.30	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera, (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, recubiertas con material plástico decorativo.		6,872	128,873			
4412.32.90	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera, (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas.		1,194	2,006			
4412.99.10	Molduras y análogos, de maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares.		50	195			
4412.99.30	Maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares, recubiertas con material plástico decorativo.		3,517	28,401			
4413.00.20	Macho rojo para norias de madera densificada.		9,157	37,504			
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.		100	652			
			162,000	420,244			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4415.10.10	Carretes para cables, de madera.		9,500	29,289			
4415.20.90	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.		827	3,394			
4417.00.11	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales, de madera.		1,400	3,342			
4417.00.19	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.		745	3,167			
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.		163,610	239,487			
4417.00.90	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.		19,851	49,528			
4418.10.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos de madera.		44,068	52,548			
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.		35,388	124,247			
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.		18,732	91,761			
4418.60.00	Postes y vigas.		21,318	27,706			
4418.71.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en mosaico.		27,453	29,217			
4418.79.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.		5,636	9,187			
4418.90.10	Tableros celulares de madera, incluso recubiertos con chapas de metales comunes.		29	231			
4419.00.10	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.		24,761	63,957			
4419.00.91	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de madera.		127,975	315,052			
4419.00.92	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos de madera.		11,741	34,769			
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.		180,607	704,440			
4420.10.10	Estatuillas y demás objetos de adorno de ébano, sándalo o de madera laqueada.		669	10,689			
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.		414,390	1,514,271			
4420.90.11	Gabinets, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.		1,595	5,005			
4420.90.19	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.		951	6,682			
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.		98,315	316,691			
4421.90.10	Horquillas para colgar ropa, de madera.		8,317	15,583			
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.		28,062	96,895			
4421.90.60	Escaleras y sus partes de madera.		108,123	195,913			
4421.90.70	Agujas de tejer, bastidores del bordar, de madera.		845	9,321			
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.		23,206	38,245			
4421.90.91	Láminas estrechas, de madera aserrada longitudinalmente, incluso cepillada o lijada, con los extremos redondeados del tipo utilizado para helados y similares.		19,648	38,537			
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.		88,662	367,871			
4501.90.00	Desperdicios de corcho, corcho triturado, granulado o pulverizado.		4,620	15,650			
4502.00.20	Corcho natural en hojas o tiras (bandas).		8,569	5,704			
4503.90.20	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho natural.		105,237	333,681			
4503.90.90	Las demás manufacturas de corcho natural.		94	577			
4504.10.10	Baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma de corcho aglomerado.		294,298	139,491			
4504.10.90	Bloques, placas, hojas y tiras, cilindros macizos, incluidos los discos de corcho aglomerado.		42,000	16,200			
4504.90.30	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho aglomerado.		16,207	125,444			
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manu-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4601.92.00	facturas de corcho aglomerado.		35,590	154,523			
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.		196,902	566,573			
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).		18,769	119,436			
4601.99.90	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).		51,829	341,028			
4602.11.00	Las demás materias trenzables, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, (por ejemplo: esterillas, esteras y cañizos), excepto de materia vegetal.		16,079	61,024			
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.		134,996	466,476			
4602.19.90	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).		34,891	168,827			
4602.90.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponjas vegetales (paste o "lufa"), excepto colmenas.		2,051	10,622			
4706.91.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").		72,618	344,354			
4707.10.00	Pastas de otras materias fibrosas celulósicas mecánicas.		480	1,827			
4801.00.10	Desperdicios y desechos de papel o cartón kraft crudo o papel o cartón corrugados.		3,000	9,637			
4801.00.90	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (no menor de 20" x 30").		150	611			
4802.10.00	Los demás papeles prensa en bobinas (rollos), o en hojas.		25,150	33,918			
4802.20.10	Papel y cartón hecho a mano (hoja a hoja).		25	327			
4802.20.90	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (no menor de 20" x 30").		6,428	23,573			
4802.40.90	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.		7,172	15,259			
4802.54.19	Los demás papeles soporte para papeles de decorar paredes.		794	7,822			
4802.54.29	Los demás papeles de seguridad, de peso inferior a 40 g/m2.		750	4,718			
4802.54.41	Los demás papeles para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo Bond y tablet.		7,366	29,319			
	Papel soporte para papel carbón (carbónico), sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectan-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	gulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (no menor de 20" x 30"), de peso inferior a 40g/m2.		5,828	11,584			
4802.55.20	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo Bond o tablet, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos).		2,040	41,200			
4802.55.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2 pero inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos).		3,320	19,763			
4802.56.20	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo Bond o tablet, sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").		4,397	3,926			
4802.57.40	Papel para dibujar, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, con o sin impresión.		501	2,817			
4802.61.10	Papel de seguridad, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, con o sin impresión en bobinas (rollos).		931	4,261			
4802.61.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos).		2,499	11,099			
4802.61.40	Papel para dibujar de peso igual o inferior a 150 g/m2, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos).		290	551			
4802.62.10	Papel de seguridad, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.		25	76			
4802.62.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, sin plegar.		13,281	29,408			
4802.62.50	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina"), sin plegar.		37,500	80,770			
4802.69.20	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, con exclusión del papel tipo Bond y tablet, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.		130	607			
4802.69.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.		1,148	11,262			
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.		40,336	88,761			
4804.29.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.		685	11,546			
4806.20.90	Los demás papeles resistentes a las grasas ("grease-proof").		915	48,217			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4806.40.10	Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, sin impresión, en bobinas (rollos).		1,110	4,417			
4807.00.90	Papel y cartón obtenido por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzado interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el unido con betún, alquitrán o asfalto.		126	749			
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.		3,776	10,926			
4808.20.00	Papel kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepés") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado.		520	1,677			
4808.90.10	Papel crespón.		30,955	81,216			
4808.90.90	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.		1,544	3,790			
4809.90.00	Los demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos ("stencils"), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas, con impresión.		7,193	28,274			
4810.13.19	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2 en bobinas (rollos), excepto sin impresión.		672	5,085			
4810.22.90	Papel estucado o cuché ligero (liviano) ("LWC"), sin impresión, excepto en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").		629	1,358			
4810.29.10	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibras, sin impresión, en bobinas (rollos).		3,003	8,391			
4810.92.90	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.		4,522	12,629			
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.		1,719	10,862			
4811.10.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.		1,466	5,806			
4811.41.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos).		16,830	56,024			
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos.		9,005	24,108			
4811.49.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos.		19,503	75,172			
4811.51.30	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, para la fabricación de envases para bebidas, impresos, recubiertos en las dos caras de una fina capa transparente de plástico, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.		1,576	1,026			
4811.59.10	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos) sin impresión, en bobinas (rollos).		154	727			
4811.90.19	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.		366	558			
4811.90.21	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión, en bobinas (rollos).		663	2,921			
4811.90.29	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4811.90.41	de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión. Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para escribir.		19,106	44,053			
4811.90.42	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para dibujar.		10,581	65,656			
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.		626	2,351			
4811.90.44	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.		27,842	90,991			
4811.90.49	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.		520	9,022			
4811.90.99	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.		5,772	21,161			
4813.90.10	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en bandas (tiras), o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 15 cm y el otro sea superior a 36 cm, si plegar.		19,420	30,195			
4814.10.00	Papel granito ("ingrain").		16,800	40,204			
4814.20.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.		209,754	184,620			
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.		6,517	16,973			
4816.90.90	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.		124,240	318,821			
4817.10.00	Sobres de papel o cartón.		76,543	156,497			
4817.20.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.		14,496	74,119			
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.		270	5,190			
4818.10.00	Papel higiénico de pasta de papel.		11,846	52,298			
4818.20.10	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		10,408	18,658			
4818.20.20	Papel toalla.		60,601	125,195			
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		4,682	9,820			
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		63,502	332,468			
4818.30.30	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		103,429	803,328			
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		6,367	31,908			
4818.40.20	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias) de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		16,822	161,683			
4818.40.40	Artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.		24,251	47,938			
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		5,049	58,662			
4818.50.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.		66,396	391,269			
4818.50.20	Cuellos, pecheros y puños de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		1,324	26,115			
4818.50.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de		2,570	53,192			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.		8,200	58,529			
4818.90.10	Sábanas y artículos similares esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.		2,434	18,857			
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		13,575	45,802			
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.		130,942	397,041			
4819.20.10	Cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		5,819	5,483			
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.		41,045	218,408			
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		38,521	225,333			
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.		118,521	372,072			
4819.30.20	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo.		1,186	6,287			
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.		11,705	55,734			
4819.40.11	Sacos (bolsas), multipliegos propias para cemento y productos similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		1,206	6,932			
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.		669,554	2,073,947			
4819.40.20	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		2,436	9,531			
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		535,675	1,754,925			
4819.50.40	Envases plegables de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		11,440	10,087			
4819.50.90	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		2,626	19,684			
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		5,205	15,754			
4820.10.10	Libros registro de papel o cartón.		89,793	484,086			
4820.10.20	Libros de contabilidad, de papel o cartón.		9,220	30,301			
4820.10.31	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), continuos de papel o cartón.		644	2,002			
4820.10.39	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos, de papel o cartón.		20,294	59,419			
4820.10.41	Bloques de papel de cartas sin indicaciones impresas.		120	170			
4820.10.49	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.		10,075	42,833			
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.		489,948	1,582,699			
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.		145,912	404,153			
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).		218,500	376,410			
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.		115,906	393,481			
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.		48,940	140,656			
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.		36,215	157,031			
4820.30.31	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.		6,713	14,524			
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4820.30.39	papel o cartón, excepto los de manila.		6,447	30,911			
4820.30.40	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.		124,425	232,603			
4820.30.90	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.		116,706	178,616			
4820.40.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros) y carpetas.		4,220	9,353			
4820.50.00	Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.		578	2,006			
4820.90.90	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.		524,846	1,514,238			
4821.10.10	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.		2,151	17,813			
4821.10.20	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.		19,925	97,027			
4821.10.90	Etiquetas de doble control ("twin check") para revelado de fotografía, de papel o cartón, impresas.		14,661	38,102			
4821.90.10	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.		47,056	333,967		71	308
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, de los tipos fabricados en el país, incluso impresas.					20	24,911
4822.90.10	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.		56,481	312,464			
4823.20.00	Carretes, bobinas, canillas y soportes similares de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurcidos, para la industria textil.		178	20,770			
4823.69.10	Papel y cartón filtro.		7,120	36,227			
4823.69.20	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.		72,552	106,032			
4823.69.90	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.		715	2,427			
4823.70.20	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.		25,169	124,044			
4823.70.90	Matrices para imprenta de pasta de papel.		130	237			
4823.90.10	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.		1,892	18,287			
4823.90.40	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.		903	5,180			
4823.90.59	Juntas y arandelas (empaquetaduras), de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.		8,262	10,287			
4823.90.80	Envolturas tubulares de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para embutidos.		9,400	26,329			
4823.90.91	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.		4,381	71,025			
4823.90.95	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		440,975	1,436,936			
4823.90.96	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.		2,822	7,471			
4823.90.98	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.		6,254	13,623			
4823.90.99	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).		20,543	96,904			
4901.10.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.		31,071	146,103			
4901.91.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.		11,921	53,232			
4901.99.90	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.		5,942	27,224			
4902.10.10	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		633,991	3,556,679		118	80
	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, calificados como edu-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4902.10.99	cativos por el Ministerio de Educación. Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.		348	2,003			
4902.90.10	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.		441	2,366			
4902.90.29	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.		6,700	25,801			
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.		2,300	3,030			
4903.00.90	Los demás álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.		17,547	48,039			
4905.10.00	Esferas impresas.		3,784	5,705			
4905.91.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos.		556	3,615			
4905.99.00	Las demás manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos impresos.		5,468	7,566			
4906.00.00	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónicos), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.		2,038	8,337			
4907.00.11	Sellos (estampillas), de correos.		8,062	23,231			
4907.00.19	Timbres y precintos fiscales, papel sellado o timbrado; Paz y Salvo nacional sin emitir.		1,350	4,570			
4907.00.20	Sobres, tarjetas y demás artículos para correspondencia franqueados por medio de viñetas postales impresas.		4,650	45,663			
4908.10.00	Calcomanías vitrificables.		1,411	523			
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.		5,647	55,432			
4909.00.21	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.		127,996	872,919			
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.		612	56			
4909.00.40	Tarjetas de presentación o visita.		2,366	13,230			
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.		4,214	8,591			
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.		6,723	45,809			
4910.00.20	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.		11,454	23,890			
4911.10.11	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.		2,463	10,684			
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.		1,580	10,221			
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.		8,304	53,197			
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.		4,745	23,443			
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		44,021	212,456			
4911.10.91	Las demás cartillas (muestrarios), de colores para pintu-		25,449	148,926			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4911.10.99	ras. Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.		470	8,500			
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.		17,958	461,795			
4911.91.19	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.		384	2,661			
4911.91.40	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.		1,431	9,455			
4911.91.90	Las demás estampas, grabados y fotografías.		519	18,736			
4911.99.90	Los demás impresos.		5,915	25,933			
5007.90.00	Los demás tejidos de seda, o de desperdicios de seda.		1,240	8,969			
5101.19.00	Lana sucia, incluida la lavada en vivo, sin cardar ni peinar, excepto esquiladas.		20,872	98,851			
5103.20.00	Desperdicios de lana o de pelo fino, excepto las hilachas y las borras del peinado de lana o pelo fino.		29,923	60,576			
5104.00.00	Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario.		1,190	7,904			
5105.39.00	Pelo fino cardado o peinado, excepto de cabra de cachemira.		5	415			
5107.10.00	Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.		76	595			
5107.20.00	Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor con un contenido de lana inferior al 85% en peso.		7,800	64,570			
5111.11.10	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 300 g/m2 de tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materia textil asociadas a hilos de caucho.		1,335	7,461			
5111.19.90	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso.		284	2,092			
5111.20.90	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.		1,341	7,862			
5111.30.10	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas de tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materia textil asociados a hilos de caucho.		1,525	9,751			
5111.90.90	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.		2,442	13,313			
5112.90.00	Los demás tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.		6,829	35,197			
5202.99.00	Desperdicios de algodón, excepto los desperdicios de hilados y las hilachas.		1,390	15,600			
5204.19.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.		450	413			
5204.20.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.		27,708	112,209			
5207.90.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.		15,818	45,522			
5208.19.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.		15,558	83,649			
5208.29.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, blanqueados de peso inferior o igual a 200 g/m2.		2,527,674	12,707,623			
5208.39.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.		3,264	23,533			
5209.29.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, blanqueados de peso superior a 200 g/m2.		568	2,003			
5209.42.00	Tejidos de mezclilla ("denim"), con hilados de distintos colores de peso superior a 200 g/m2 y con un contenido		3,184	27,377			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5209.49.00	de algodón superior o igual al 85% en peso. Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2 con hilados de distintos colores.		29,278	61,214			
5209.59.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados, de gramaje superior a 200 g/m2.		1,064	2,001			
5210.19.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2 crudos.		5,276	61,591			
5211.12.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, crudos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		442	12,822			
5211.19.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, crudos.		1,170	10,631			
5212.14.00	Los demás tejidos de algodón con hilados de distintos colores, de peso inferior o igual a 200 g/m2.		10,425	2,005			
5303.10.00	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriado, pero sin hilar.		8,703	115,809			
5306.20.10	Hilados de lino retorcidos o cableados sin acondicionar para la venta al por menor.		1,604	17,497			
5309.19.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.		800	9,870			
5310.10.00	Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03, crudos.		1,970	11,588			
5310.90.00	Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03, excepto crudos.		1,746	18,337			
5311.00.10	Tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materias textiles asociadas con hilos de caucho.		888	2,467			
5311.00.99	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejido de hilados de papel.		2,177	10,736			
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor		331,733	1,630,266			
5401.20.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.		902,562	4,939,210		48	120
5402.19.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.		125,716	454,738			
5402.20.00	Hilados de alta tenacidad de poliésteres.		67,800	345,539			
5402.31.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo.		4,006	21,251			
5402.32.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo.		1,425	10,206			
5402.33.00	Hilados texturados de poliésteres.		5,975	33,388			
5402.34.00	Hilados texturados de polipropileno.		527	10,123			
5402.39.00	Los demás hilados texturados.		44,491	128,312			
5402.45.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de nailon o demás poliamidas.		19,423	160,207			
5402.61.00	Hilados retorcidos o cableados de nailon o demás poliamidas.		6,096	29,233			
5402.69.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.		510	2,823			
5403.41.00	Hilados retorcidos o cableados de rayón viscosa.		4,219	27,755			
5404.12.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, de polipropileno.		543	5,510			
5404.19.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, excepto de elastómeros y de polipropileno.		3,180	67,577			
			19,729	120,245			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5404.90.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5mm.		1,430	6,768			
5406.00.00	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.		20,800	52,350			
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		25,232,162	138,441,653		54,697	382,630
5407.43.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.		21,900	92,708			
5407.44.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.		8,175	63,973			
5407.52.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.		59,210	233,217			
5407.53.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.		240	3,613			
5407.54.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, estampados.		19,500	86,188			
5407.61.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.		25,540	183,883			
5407.69.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.		8,917	44,987			
5407.84.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, estampados.		22,580	208,938			
5408.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.		5,166	44,597			
5408.34.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos artificiales, estampados.		366	1,434			
5501.10.00	Cables de filamentos sintéticos, de nailon o demás poliamidas.		16,186	98,320			
5501.30.00	Cables de filamentos sintéticos, acrílicos o modacrílicos.		2,154	19,485			
5501.90.00	Los demás cables de filamentos sintéticos.		2,323	7,957			
5503.11.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de aramidas.		1,205	5,339			
5503.40.00	Fibras sintéticas discontinuas sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de polipropileno.		21,832	49,226			
5505.20.00	Desperdicios de fibras artificiales, (incluidas las borras y desperdicios de hilados y las hilachas).		3,770	78,319			
5506.90.00	Las demás fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.		1,451	6,992			
5508.20.90	Hilo de coser de fibras artificiales discontinuas, excepto acondicionado para la venta al por menor.		1,688	9,061			
5509.42.00	Hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, retorcidos o cableados, (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor.		2,017	4,003			
5510.12.00	Hilados de fibras artificiales discontinuas, (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor, con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso, retorcidos o cableados.		2,017	6,425			
5513.11.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.		22,000	90,800			
5513.19.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados.		1,121	5,770			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5513.21.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, teñidos, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.		12,549	71,498			
5513.41.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2 estampados, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.		2,588	1,233			
5514.19.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, crudos o blanqueados.		926	1,363			
5514.43.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, estampados de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.		4,755	68,121			
5514.49.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón de peso superior a 170 g/m2, estampados.		2,418	12,357			
5515.21.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.		340	2,282			
5516.14.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso, estampados.		9,000	71,906			
5601.10.10	Compresas (almohadillas o toallas sanitarias), de guata.		163	5,014			
5601.10.90	Pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata.		100	1,105			
5601.21.10	Guatas de algodón.		400	1,442			
5601.22.11	Guata de acetato de celulosa.		2,508	1,507			
5601.22.91	Filtros de acetato de celulosa.		1,000	7,977			
5601.29.00	Las demás guata y demás artículos de guata.		2,800	21,341			
5601.30.20	Nudos y motas de materia textil.		4,300	14,154			
5602.10.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.		11,420	29,990			
5602.29.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.		167,910	660,298			
5602.90.20	Fieltros para tejados, incluso impregnados con asfalto.		1,200	8,015			
5604.10.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.		20,759	107,834			
5605.00.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.		23,659	93,278			
5607.29.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textiles del género Agave.		2,274	7,806			
5607.41.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.		25,946	72,008			
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.		82,592	267,124			
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.		106,478	440,780			
5607.50.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.		4,798	20,942			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5607.90.10	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel.		7,243	51,655			
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.		25,773	101,329			
5608.11.10	Redes confeccionadas para la pesca de atún, de materia textil sintética o artificial.		1,254	7,070			
5608.11.90	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.		176	2,002			
5608.19.20	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.		14,827	100,298			
5608.19.90	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.		980	6,071			
5608.90.19	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.		80,825	557,443			
5608.90.20	Hamacas de materia textil.		104	1,970			
5608.90.90	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.		12,045	39,662			
5609.00.10	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con trenzillas).		52,514	315,064			
5609.00.20	Cuerdas para tender ropa.		11,226	99,381			
5609.00.30	Aljofías, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.		9,025	36,039			
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.		68,929	332,867			
5701.90.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.		1,400	3,504			
5702.10.90	Alfombras llamadas "Kelim", "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, excepto de lana o de pelo fino.		24,607	71,473			
5702.32.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.		165,422	605,525			
5702.39.99	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.		2,460	10,161			
5702.41.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de lana o pelo fino.		1,250	15,158			
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.		145,709	333,513			
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.		267,698	1,073,922			
5702.42.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.		14,240	42,715			
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.		94,026	234,957			
5702.42.90	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.		43,431	143,013			
5702.49.10	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.		48,594	172,958			
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.		101,315	278,009			
5702.49.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5702.49.92	confeccionados de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.		16,240	33,046			
5702.49.99	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de las demás materias textiles de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.		3,100	3,125			
5702.50.20	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.		2,233	8,597			
5702.92.10	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de material textil sintético o artificial, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, excepto los de mechón insertados y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano.		6,736	90,601			
5702.92.20	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.		111,159	227,032		35	60
5702.92.40	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.		510,205	1,675,797			
5702.99.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.		1,691	8,981			
5702.99.20	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.		33,315	66,432			
5702.99.30	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.		44,885	201,588			
5702.99.99	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.		3,125	7,808			
5703.10.00	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.		157,890	463,725			
5703.20.10	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.		36,900	164,635			
5703.20.20	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.		131,077	375,371			
5703.20.30	Alfombras confeccionadas para el baño, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado.		56,894	187,308			
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.		31,276	74,014			
5703.30.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.		326,493	1,131,382			
5703.30.40	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.		35,553	131,080			
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado de superficie inferior o igual a un metro cuadrado, incluso confeccionadas.		9,655	43,106			
5703.90.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.		127,358	456,211			
5703.90.20	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.		2,420	13,155			
5703.90.92	Alfombras confeccionadas para el baño, de las demás materias, textiles con mechón insertado.		515	3,920			
5703.90.92	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles de superficie inferior o igual a un metro						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5703.90.99	cuadrado con mechón insertado, incluso confeccionadas. Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.		3,120	16,296			
5704.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie inferior o igual a 0.3 metros cuadrados.		4,775	13,266			
5705.00.20	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.		66,028	533,657			
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.		2,828	39,085			
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.		20,558	83,032			
5801.10.00	Terciopelo y felpa de lana o pelo fino, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06.		4,897	17,685			
5801.21.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06.		8,198	130,657			
5801.33.00	Los demás terciopelos y felpas por trama de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06.		436	6,898			
5801.36.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06.		513	3,238			
5801.90.10	Terciopelo y felpa, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06 de las demás materias textiles, impregnados, con baño o recubiertos, revestidos o estratificados con materias plásticas o caucho.		591	3,304			
5801.90.30	Terciopelo y felpa de seda, excepto los de punto y tejidos de chenilla.		245	2,764			
5802.19.00	Tejidos con bucles del tipo toalla de algodón, excepto crudos y productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.		2,076	11,080			
5802.20.22	Tejidos con bucles del tipo toalla, de yute, excepto los productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.		22,803	227,098			
5802.20.29	Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles de fibras vegetales, excepto los productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.		143	1,322			
5802.30.29	Las demás superficies textiles con mechón insertado, de las demás fibras vegetales, excepto de algodón y productos de la partida 57.03.		1,259	25,456			
5802.30.40	Superficies textiles con mechón insertado, de lana o pelo fino, excepto de algodón y los productos de la partida 57.03.		2,534	6,696			
5803.00.00	Tejidos de gasa de vuelta, excepto los productos de la partida 58.06.		1,860	10,132			
5804.10.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.		1,700	17,795			
5804.21.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.		8,069	112,992			
5804.29.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.		7,915	51,295			
5804.30.00	Encajes hechos a mano, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.		10,985	122,633			
5805.00.90	Tapicería tejida a mano (gobelinos, flandes, aubusson, beauvais y similares), y tapicería de aguja (por ejemplo: "petit point", de punto de cruz), incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.		2,569	26,664			
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de te-		27,000	78,013			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5806.20.00	jidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.		218,575	323,070			
5806.31.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.		43,107	449,082			
5806.32.00	Cintas de algodón, excepto las de la partida 58.07.		2,346	33,567			
5806.39.10	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.		28,927	253,926			
5806.39.90	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.		7,239	80,572			
5806.40.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.		105,630	787,250			
5807.10.90	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados.		257	2,004			
5807.90.90	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.		2,270	7,463			
5808.10.90	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.		3,386	10,571			
5808.90.10	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.		8,186	22,880			
5808.90.90	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares de seda, de fibras sintéticas o artificiales.		10,742	94,511			
5809.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.		2,929	25,481			
5810.99.90	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares no expresados ni comprendidos en otra parte.		4,097	18,834			
5811.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.		23,881	180,372			
5901.90.00	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida 58.10.		1,225	14,756			
5902.10.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.		1,062	7,041			
5902.20.00	Napas tramadas para neumáticos, fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas.		1,217	2,004			
5903.10.00	Napas tramadas para neumáticos, fabricadas con hilados de alta tenacidad de poliésteres.		439	5,114			
5903.20.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02 con poli (cloruro de vinilo).		169,621	415,298			
5903.90.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02 con poliuretano.		2,373	32,138			
5904.90.90	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.		12,913	67,989			
5906.10.00	Los demás revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado con otros soportes textiles.		413	6,022			
5906.99.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.		34,008	177,533			
	Telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y las de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	la partida 59.02.		1,665	10,026			
5907.00.10	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.		3,274	19,812			
5907.00.90	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.		6,416	44,257			
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.		631,951	2,232,209			
5910.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.		10,312	65,985			
5911.10.90	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.		2,347	15,073			
5911.20.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.		3,295	130,684			
5911.31.00	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amianto-cemento); de peso inferior a 650 g/m2.		89,480	1,328,615			
5911.32.00	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amianto-cemento); de peso superior o igual a 650 g/m2.		106,539	316,251			
5911.90.10	Juntas, (empaquetaduras) para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.		9,059	72,470			
5911.90.20	Láminas filtrantes.		1,386	11,824			
5911.90.90	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este Capítulo.		3,631	28,946			
6001.21.00	Tejidos con bucles de algodón, de punto.		30,423	165,809			
6001.99.00	Terciopelo y felpa de las demás materias textiles, de punto.		4,288	14,086			
6002.40.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.		4,504	25,698			
6003.10.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, de lana o pelo fino.		19,202	92,739			
6003.40.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, de fibras artificiales.		1,389	9,841			
6004.10.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.		24,042	225,206			
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.		15,830	396,533			
6005.21.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de algodón crudos o blanqueados.		640	2,010			
6005.90.00	Los demás tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.		14,585	77,870			
6006.32.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas teñidos.		22,244	96,713			
6006.34.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas estampados.		624	6,992			
6006.90.00	Los demás tejidos de punto.		4,091	49,760			
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.		457,563	6,309,069			
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.		171,594	2,845,560			
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y ar-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6101.30.20	tículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03. Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.		5,570	154,390			
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.		4,644	70,453			
6101.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.		42,939	608,928			
6102.10.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los artículos de la partida 61.04.		14,059	158,656			
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.		1,367	22,918			
6102.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.		16,700	203,758			
6102.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.		459	7,251			
6102.30.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.		1,205	40,709			
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.		985	18,501			
6102.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.		149,617	1,707,921			
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.		35,786	419,495			
6103.22.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.		27,713	164,965			
6103.23.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.		9,472	101,723			
6103.29.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.		4,390	9,257			
6103.31.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.		9,706	196,604			
6103.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.		3,885	73,718			
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.		688	4,367			
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.		86,076	876,443			
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.		54,917	577,937			
6104.13.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.		1,980	35,321			
6104.13.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.		1,026	66,218			
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		24,428	561,320			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6104.19.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		8,065	144,044			
6104.22.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.		5,083	59,168			
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		64,695	1,207,230			
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		142,379	1,847,804			
6104.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.		38,430	666,400			
6104.33.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		2,365	50,921			
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		5,416	107,497			
6104.41.10	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.		560	14,280			
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.		39,151	655,815			
6104.42.20	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.		308	5,598			
6104.43.10	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.		302	4,241			
6104.44.20	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.		25	1,163			
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		13,157	206,488			
6104.49.20	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		9,796	183,997			
6104.52.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.		8,155	91,772			
6104.53.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		7,000	24,896			
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		220,581	2,145,946			
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.		114,432	1,396,709			
6104.63.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		12,277	193,569			
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		1,834,577	24,412,797		93	537
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.		37,412	974,211			
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.		82,378	885,036			
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.		62,920	1,136,228			
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.		169,654	2,547,852			
6106.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.		1,189	30,191			
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		2,700	27,435			
6106.20.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.		501	2,502			
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		186,013	4,059,370			
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		123,237	2,125,729			
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.		1,810,502	15,855,692			
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.		635,658	6,085,093			
6107.12.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de fibra sintéticas o artificiales.		7,494	113,704			
6107.12.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de fibra sintéticas o artificiales.		56,772	702,309			
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.		1,501,838	13,125,862			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.		310,264	2,868,060			
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.		16,841	288,551			
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.		144,315	1,944,199			
6107.22.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.		39,512	220,527			
6107.22.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de fibras sintéticas o artificiales.		15,596	127,391			
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.		107,832	1,183,743			
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.		129,428	1,655,968			
6107.91.10	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para hombres, de algodón.		9,055	95,643			
6107.91.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para niños, de algodón.		3,269	22,765			
6107.99.10	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.		10,920	62,562			
6108.11.20	Combinaciones y enaguas, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.		2,016	27,823			
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		235,704	2,214,933			
6108.19.20	Combinaciones y enaguas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		4,365	56,752			
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.		198,130	2,843,287			
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.		63,431	756,118			
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		96,500	1,416,679			
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		6,976,805	79,730,629			
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		1,280,023	13,069,725			
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.		319,215	3,950,144			
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.		65,574	808,802			
6108.32.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		27,308	198,972			
6108.32.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.		4,401	47,439			
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		1,282,725	14,622,351			
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		200,978	2,749,125			
6108.92.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		3,591	50,196			
6108.99.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		58,586	578,841			
6108.99.20	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		16,217	143,785			
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.		273,205	3,084,110			
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		1,566,583	22,400,863			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.		785,243	10,478,050			
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		1,214,806	15,931,821		119	2,760
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.		488,334	1,987,495			
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.		63,337	616,293			
6110.12.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de cabra de Cachemira, excepto para hombres y mujeres.		14,707	42,137			
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.		198,642	2,507,059			
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.		121,620	1,749,533			
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.		2,165,181	24,628,922			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		3,464,321	50,025,695		56	184
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.		17,437	202,047			
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.		171,746	2,255,941		14	82
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		1,500,715	20,932,178		14,870	182,438
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		7,447,137	98,084,482			
6111.20.10	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.		13,269	128,718			
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.		47,861	657,109			
6111.30.10	Camisas hasta talla 4T, de punto, para bebés, de fibras sintéticas.		4,874	31,123			
6111.90.10	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.		2,829	38,923			
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.		37,354	589,480			
6112.11.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.		18,543	210,737			
6112.12.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.		67,506	719,997			
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.		58,829	936,267			
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.		88,417	1,586,318			
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.		215,835	2,926,769			
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.		656,649	9,053,351			
6113.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 ó 59.07.		2,644	25,356			
6114.20.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.		11,370	185,131			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.		686,254	3,803,844			
6114.90.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.		26,135	475,792			
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.		58,455	768,715			
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.		18,639	231,765			
6115.29.90	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.		7,112	80,660			
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.		24,166	268,874			
6115.95.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.		16,812	208,097			
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.		16,888	149,627			
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.		62,380	705,170			
6116.10.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.		64,219	393,957			
6116.10.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, excepto protectores para trabajadores.		8,301	43,402			
6116.91.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores de lana o pelo fino, excepto para trabajadores.		37,363	173,654			
6116.92.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de algodón.		33,840	181,077			
6116.92.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón, excepto protectores para trabajadores.		2,580	9,010			
6116.93.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de fibras sintéticas.		85	2,454			
6116.93.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de fibras sintéticas.		3,130	14,419			
6116.99.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.		17,500	87,757			
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.		13,544	105,126			
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.		16,451	198,984			
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.		9,734	135,351			
6117.80.91	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho.		4	170			
6117.80.92	Corbatas y lazos similares, de punto.		17,506	188,116			
6117.80.99	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.		306	6,547			
6117.90.90	Las demás partes de los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.		14,247	32,122			
6201.11.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de lana o pelo fino.		3,128	15,433			
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.		408,650	5,316,965			
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.		102,521	1,789,422			
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		802,003	11,722,638			
6201.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de al-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6201.93.00	godón. Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.		30,383	487,195			
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		6,355	56,670			
6202.11.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de lana o pelo fino.		151,827	1,844,739			
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.		1,142	6,846			
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.		152,531	1,971,961			
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.		99,343	1,043,343			
6202.91.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de lana o pelo fino.		562,440	7,992,948		11	65
6202.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.		77	1,421			
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.		24,762	488,932			
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.		23,622	289,836			
6203.11.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.		66,990	822,227			
6203.11.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.		33,249	370,023			
6203.12.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.		27,606	438,721			
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.		43,776	693,164			
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.		2,974	44,232			
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.		161,635	2,859,666			
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.		200,352	2,151,486			
6203.23.10	Conjuntos de fibras sintéticas para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.		489,272	4,935,313			
6203.23.90	Conjuntos de fibras sintéticas para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños, de talla 4 al 16.		8,305	125,454			
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.		185,269	1,802,263			
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.		418,027	4,680,607			
6203.31.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.		2,598,368	27,622,902			
6203.31.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		21,828	276,788			
6203.32.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.		14,820	278,035			
			22,688	462,884			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.32.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		24,424	188,234			
6203.33.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas.		19,694	250,225			
6203.33.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		4,221	80,661			
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.		78,515	1,286,091			
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		157,274	2,042,778			
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		3,814,904	41,753,231			
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.		1,478,222	17,314,671			
6203.41.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.		1,092	8,775			
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.		81,414	778,970			
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.		651,997	7,090,763			
6203.41.23	Pantalones largos sin peto, para niños, de lana o pelo fino.		6,527	123,912			
6203.41.24	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.		33,654	467,152			
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.		223,761	2,776,071			
6203.42.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de algodón.		19,508	215,675			
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		752,694	8,309,205			
6203.42.21	Pantalones largos para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, incluso con peto, para hombres y niños.		20,386	185,131			
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		325,994	5,602,197		1,540	28,208
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		7,126,369	54,739,000			
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.		1,907,209	16,750,792		5	100
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.		176,655	1,581,185			
6203.43.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.		16,796	155,017			
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.		23,259	258,875			
6203.43.22	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.		16,125	73,223			
6203.43.23	Pantalones largos para hombres sin peto con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.		72,924	668,075			
6203.43.24	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.		12,144	81,804			
6203.49.11	Uniformes escolares para gimnasia (pantalones cortos), de las demás materias textiles, para hombres y niños.		589	12,161			
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.		139,455	1,822,602			
6203.49.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.		97	3,483			
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.		678,530	7,561,640		72	864
6203.49.21	Pantalones largos para uniformes escolares hasta talla 18, incluso con peto, de las demás materias textiles.		13,666	135,721			
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.49.23	textiles. Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		251,623	5,097,850		76	117
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.		11,284,346	93,239,785		89	116
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.		3,883,181	33,756,698			
6204.11.10	Trajes sastre para mujeres, de lana o pelo fino.		93,060	949,514			
6204.11.29	Trajes sastre de lana o pelo fino, para niñas, excepto hasta talla 6X.		5,509	60,221			
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.		349,423	2,794,304			
6204.12.21	Trajes sastre de algodón, para niñas hasta talla 6X.		106,812	1,925,253			
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.		1,504	33,064			
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.		12,943	221,530			
6204.13.21	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, hasta talla 6X.		2,209	95,862			
6204.13.29	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6X.		3,338	69,647			
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.		479	23,932			
6204.19.21	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, hasta talla 6X.		89,116	1,589,193			
6204.19.29	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6X.		1,152	10,364			
6204.21.11	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".		8,198	119,372			
6204.21.19	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres, excepto con pantalón corto.		84,053	623,047			
6204.21.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.		58,746	511,432			
6204.21.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón de lana o pelo fino, para niñas.		287	520			
6204.21.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de lana o pelo fino, para niñas.		14,344	146,273			
6204.21.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.		54,794	500,315			
6204.21.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.		16,606	344,616			
6204.22.11	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".		10,211	155,513			
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".		31,318	582,484			
6204.22.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón para niñas.		52,976	677,128			
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.		1,176	15,990			
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.		28,654	365,697			
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.		262,703	3,160,235			
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.		444,881	4,034,828			
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.		24,214	284,179			
6204.23.19	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".		393,434	4,665,500			
6204.23.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la do-		57,223	401,405			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.23.23	cena, de fibras sintéticas.		2,564	33,296			
6204.23.26	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.		23,818	63,515			
6204.29.11	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.		8,632	134,194			
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".		120,277	1,506,624			
6204.29.21	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".		312,592	4,432,817			
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.		5,336	81,850			
6204.29.23	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.		278,655	3,584,859			
6204.29.24	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.		44,243	547,271			
6204.29.25	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.		616,504	7,259,977			
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.		39,471	481,326			
6204.32.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.		757,130	10,310,182			
6204.33.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.		34,576	456,223			
6204.39.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		28	960			
6204.41.10	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		83,509	1,446,788			
6204.41.21	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.		849	9,339			
6204.41.29	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de lana o pelo fino.		3,343	76,534			
6204.42.10	Vestidos para niñas de lana o de pelo fino, excepto hasta talla 6X.		1,536	5,143			
6204.42.21	Vestidos para mujeres, de algodón.		706,826	12,550,559			
6204.42.29	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.		107,654	1,881,958			
6204.43.10	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.		64,510	1,215,549			
6204.43.29	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.		14,046	302,059			
6204.44.29	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.		64	1,148			
6204.49.10	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6X.		17,928	23,215			
6204.49.21	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		660,092	10,052,475		24	720
6204.49.29	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.		318,479	5,192,125			
6204.51.10	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.		43,855	781,265			
6204.51.90	Faldas y faldas pantalón para mujeres de lana o pelo fino.		315	10,496			
6204.52.10	Faldas y faldas pantalón de niñas de lana o pelo fino, excepto hasta talla 6X.		1,894	32,595			
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, para mujeres o niñas.		23,387	181,630			
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.		846,906	11,487,241			
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.		42,228	582,657			
6204.53.10	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.		8,606	147,410			
6204.53.20	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de fibras sintéticas, para mujeres y niñas.		1,597	26,102			
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.		4,982	75,706			
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.59.10	cas, excepto hasta talla 6X.		1,448	45,426			
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.		1,312	29,715			
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		3,215,003	39,190,868			
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.		271,638	3,634,264			
6204.61.10	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.		71,180	902,053			
6204.61.20	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		400,423	4,287,290			
6204.61.30	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		23,983	412,852			
6204.62.11	Pantalones con peto, para mujeres o niñas de lana o pelo fino.		511	7,748			
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para uniformes escolares para gimnasia, de algodón, para mujeres o niñas.		416	2,960			
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.		79,341	1,175,294			
6204.62.21	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.		580,105	8,046,024		18	78
6204.62.22	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.		683,104	8,036,939			
6204.62.29	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.		340,186	5,360,687			
6204.63.11	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		4,835,055	56,446,004		56	202
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para uniformes escolares para gimnasia, de fibras sintéticas, para mujeres y niñas.		2,764	28,771			
6204.63.21	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		125,432	1,359,064		137	4,704
6204.63.29	Pantalones largos sin peto tipo, "jeans", para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.		11,208	137,521			
6204.69.11	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		1,172,999	16,307,833			
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para uniformes escolares, para gimnasia, de las demás materias textiles para mujeres y niñas.		141	4,413			
6204.69.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		62,676	981,657			
6204.69.21	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		3,842,646	46,859,571			
6204.69.22	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.		1,133,784	12,079,503			
6204.69.29	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		12,680	157,002			
6205.20.11	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		4,727,619	56,978,598		41	60
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.		275,586	4,159,560			
6205.20.21	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.		186,786	4,608,341			
6205.20.29	Camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.		144,056	2,008,885			
6205.30.11	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.		51,119	940,637			
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.		64,167	1,028,496			
	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.		6,853	158,544			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6205.30.21	Camisas de niños para uniformes escolares, de fibras sintéticas o artificiales.		19,855	197,960			
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.		51,006	937,258			
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		3,274,362	41,952,058			
6205.90.12	Camisas para hombres con valor CIF igual o superior a B/.66.00 la docena, de seda o desperdicios de seda.		1,693	26,787			
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		748,813	20,970,560			
6205.90.21	Camisas de niños, para uniformes escolares, de las demás materias textiles.		119,566	1,187,220			
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.		1,131,790	17,109,284			
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.		29,121	421,271			
6206.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de seda o desperdicios de seda.		9,415	104,502			
6206.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.		45,869	581,098			
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		2,062,504	40,761,589			
6206.30.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares hasta talla 16, de algodón, para mujeres o niñas.		21,461	307,758			
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.		362,162	5,082,181			
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		179,360	3,256,944			
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.		9,767	213,040			
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		4,579,946	76,855,147		26	123
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.		503,705	7,803,228			
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.		1,879,089	14,967,931			
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.		269,252	2,724,698			
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.		321,031	3,054,389			
6207.19.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para niños.		27,413	433,974			
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.		3,788	66,149			
6207.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niños.		3,193	65,937			
6207.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres.		10,750	51,277			
6207.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niños.		20,899	173,246			
6207.91.10	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.		7,626	137,103			
6207.91.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de algodón.		11,309	137,985			
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.		299,475	2,593,261			
6207.91.90	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.		2,969	23,179			
6207.99.10	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles para hombres o niños.		10,129	85,510			
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.		27,373	351,137			
6207.99.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias tex-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tilés.		103	1,423			
6208.11.10	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales para mujeres.		44,398	793,547			
6208.19.10	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para mujeres.		63,438	501,119			
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.		55,545	364,919			
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.		254,905	3,579,013			
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.		48,865	625,858			
6208.22.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.		6,641	145,012			
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.		164,804	2,148,846			
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.		76,951	1,109,569			
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.		45,404	680,797			
6208.91.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas, de algodón.		4,461	36,459			
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.		17,163	244,003			
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.		98,052	1,092,992			
6208.91.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de algodón.		5,806	36,284			
6208.91.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de algodón.		4,226	59,512			
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		52,018	591,033			
6208.92.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.		22,183	263,164			
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.		8,996	307,711			
6208.92.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		2,050	15,740			
6208.99.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.		69,788	1,159,306			
6208.99.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas de las demás materias textiles.		509	7,435			
6208.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		12,789	165,431			
6208.99.29	Camisetas interiores, para mujeres o niñas de las demás materias textiles, excepto blancas, sin estampado.		3,032	48,189			
6208.99.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de las demás materias textiles.		1,208	19,520			
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.		2,419,647	34,554,007			
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.		13,275	124,696			
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.		1,742,669	24,217,092			
6210.20.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		19,014	265,009			
6210.30.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		364	9,888			
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		260,944	2,524,918			
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, con-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	feccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		112,521	1,312,984			
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.		120,976	1,742,209			
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.		131,838	2,074,556			
6211.32.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.		604	2,239			
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.		208,824	2,396,444			
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.		15,283	299,356			
6211.39.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles.		550	2,464			
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.		104,704	883,033		1,931	3,059
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		40,678	661,014			
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.		62,677	872,661			
6211.43.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.		3,764	204,694			
6211.49.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.		308	1,606			
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.		66,884	747,305			
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.		4,949,228	64,870,595			
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.		392,042	4,313,022			
6212.30.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.		21,665	275,722			
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.		13,592	116,112			
6212.90.20	Cinturillas, incluso de punto.		2,384	19,851			
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.		62,246	515,706			
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.		42,632	375,046			
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.		44,997	359,482			
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.		20,319	219,349			
6214.30.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.		3,821	84,779			
6214.40.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos artículos similares, de fibras artificiales.		1,798	40,544			
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.		36,113	446,566			
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.		11,200	195,038			
6215.20.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.		1,641	22,970			
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.		102,666	1,284,264			
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.		44,947	83,088			
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.		4,485	37,239			
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.		49,684	567,672			
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.		304,074	1,804,081			
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.		4,876,211	31,459,518			
6217.10.40	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.		34,071	557,724			
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.		16,572	153,260			
6301.10.00	Mantas eléctricas.		1,754	14,641			
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).		83,530	429,378			
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).		155,274	827,219			
6301.40.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).		150,884	718,313			
6301.90.00	Las demás mantas.		2,062,905	8,757,645			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.10.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de punto.		87,849	339,860			
6302.10.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de punto.		11,532	72,151			
6302.10.30	Cubrecamas de punto.		385,400	1,349,758			
6302.10.40	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), de punto.		30,785	73,152			
6302.10.60	Juegos de sábanas, de punto.		2,191	41,387			
6302.10.90	Las demás ropas de cama, de punto.		11,000	40,517			
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.		303,791	1,188,860			
6302.21.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, estampados, de algodón.		1,238	8,061			
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.		703,430	3,907,821			
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.		54,411	340,277			
6302.21.50	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de algodón.		40,584	169,752			
6302.21.60	Juegos de sábanas estampadas, de algodón.		28,702	136,828			
6302.21.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.		22,299	155,779			
6302.22.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.		5,346	9,660			
6302.22.30	Cubrecamas, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.		291,574	1,174,899			
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.		72,400	439,481			
6302.29.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.		302,107	1,102,053			
6302.29.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, estampadas, de las demás materias textiles.		2,499	19,121			
6302.29.30	Cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.		8,493	45,633			
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.		202,113	943,258			
6302.29.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.		26,834	84,243			
6302.29.60	Juego de sábanas, estampadas, de las demás materias textiles.		3,000	9,411			
6302.29.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.		8,332	21,349			
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.		6,641,272	30,206,859		7,244	63,968
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.		8,274	86,772			
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.		202,581	1,185,600			
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.		592,803	2,756,830			
6302.31.60	Juego de sábanas, de algodón.		63,385	407,730			
6302.32.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales.		16,126	110,005			
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.		404,357	1,470,860			
6302.32.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de fibras sintéticas o artificiales.		41,704	115,488			
6302.32.60	Juegos de sábanas, de fibras sintéticas o artificiales.		15,893	66,683			
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.		3,097,215	16,473,120			
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.		14,621	108,554			
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.		2,004,708	8,717,118			
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.		1,213,625	4,727,331			
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.		164,191	904,380			
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.		418,255	2,484,798			
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.		123,905	743,546			
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.		146,205	1,266,786			
6302.53.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.		60,648	499,701			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.		553,233	3,930,019		19,884	36,059
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.		1,058,699	5,457,002			
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.		75,942	449,635			
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.		1,713,234	10,011,159			
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.		257,998	1,542,908			
6302.93.20	Ropas de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.		10,040	46,491			
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.		3,236,343	15,825,245			
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.		704,725	3,944,236			
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.		109,252	605,044			
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.		1,378,875	7,064,553			
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.		72,750	444,472			
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.		70,887	455,887			
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.		5,327,154	31,132,148			
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.		273,472	1,756,681			
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.		53,730	356,348			
6304.91.20	Tapetes, de punto.		14,765	68,513			
6304.91.90	Los demás artículos de tapicería, de punto, excepto los de la partida 94.04.		283	8,738			
6304.92.10	Mosquiteros de algodón, excepto de punto.		7,889	108,539			
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.		31,967	339,090			
6304.92.90	Los demás artículos de tapicería de algodón, excepto de punto, y los de la partida 94.04.		1,175	3,671			
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.		65,329	437,219			
6304.93.20	Tapetes de fibras sintéticas, excepto de punto.		6,980	8,627			
6304.93.90	Los demás artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.		1,669	18,688			
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.		54,214	364,807			
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.		129,993	801,369			
6304.99.90	Los demás artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.		43,799	210,455			
6305.20.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.		3,563	4,815			
6305.33.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.		7,806	52,001			
6305.39.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.		2,260	8,461			
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.		3,729	40,224			
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.		151,106	419,872			
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.		64,553	328,482			
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.		86,844	389,019			
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.		197,292	758,311			
6306.30.00	Velas.		168,083	364,471			
6306.40.00	Colchones neumáticos.		1,032	3,233			
6306.99.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles.		743	5,050			
6307.10.10	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.		1,700	19,804			
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.		29,533	83,670			
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.		42,000	465,243			
6307.90.10	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos similares.		9,786	76,365			
6307.90.21	Fundas cubre-automóvil.		8,013	28,969			
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa.		34,864	192,365			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.		40,008	256,134			
6307.90.24	Fundas para raquetas, palos de golf, paraguas o sombrillas.		1,940	9,655			
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.		102,243	569,989			
6307.90.30	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.		9,299	51,501			
6307.90.40	Almohadillas y alfileros.		1,593	12,966			
6307.90.91	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.		81,972	363,766			
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.		588,699	3,466,751			
6308.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.		14,488	106,431			
6309.00.00	Artículos de prendería.		5,553	221,874			
6310.90.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, excepto clasificados.		194	739			
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.		166,569	1,599,467			
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.		469,993	1,286,135			
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.		208,183	2,091,358		46	1,554
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.		1,155,169	5,166,748			
6401.99.20	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.		204,625	1,752,391			
6401.99.90	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.		2,544	17,706			
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.		856,744	9,319,846			
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.20.20	plástico. Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.		12,893,159	60,631,089			
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.		2,585,236	11,205,985			
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		3,339,127	14,286,977			
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		751,797	5,593,429			
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		352,255	2,480,177			
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		1,192,958	8,753,807			
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.		1,945,568	13,018,642			
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		446,427	3,347,377			
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		6,399,473	44,518,581		5	51
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		245	90,514			
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		5,956,407	36,759,758		364	1,225
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.		1,428,596	10,619,364			
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.		22,591,948	152,151,237			
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.		1,667,025	9,794,263			
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.		911,021	5,275,629			
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.		168,168	3,661,054			
6402.99.32	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.		687,923	3,654,067			
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.		346,575	1,238,355			
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.		2,148,519	12,639,972			
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.		319,451	1,191,939			
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		101,565	1,014,012			
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.		2,934,848	19,599,560			
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a		4,087	23,485			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.99.95	B/.30.00 cada par. Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		6,774,945	37,850,156		6	74
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		654,682	4,794,849			
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		1,016,535	6,545,609			
6403.12.00	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snow-board" (tabla para nieve), con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		270,822	2,127,586			
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		20,209	91,655			
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.		2,254,749	37,660,204			
6403.40.10	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		453,762	3,924,438			
6403.40.20	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		61,598	495,440			
6403.51.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.		10,662	26,240			
6403.51.91	Los demás calzados para primera infancia con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.		479,536	2,645,169			
6403.51.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		11,271	71,566			
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.		83,531	779,919			
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		46,526	536,160			
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		352,884	4,114,249		24	150
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		63,568	629,859			
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		320,665	4,992,774			
6403.59.10	Calzados de danzas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.		28,603	488,618			
6403.59.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.		8,246	56,057			
6403.59.91	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.		36,765	267,882			
6403.59.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		10,530	40,279			
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		20,218	149,496			
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y par-		189,087	1,104,040			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.59.96	te superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par. Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		125,492	1,361,758			
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		86,705	634,431			
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.		10,501	48,281	6		73
6403.91.20	Calzado de casa con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.		286,996	1,770,670			
6403.91.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.		34,482	360,011			
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.		33,036	321,241			
6403.91.93	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.		215,532	1,519,105			
6403.91.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.		24,263	127,484			
6403.91.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.		110,860	723,164			
6403.91.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.		21,582	174,632			
6403.91.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.		89,955	570,377			
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		36,155	265,544			
6403.99.20	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		1,032,955	11,821,187			
6403.99.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		66,353	398,751			
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.		48,443	457,967			
6403.99.93	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.		492,988	4,283,517			
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.		1,549	49,587			
6403.99.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.		230,589	2,369,113			
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero na-		31,515	419,112			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.99.97	tural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par. Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.		808,475	8,523,478			
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		111,030	1,618,219			
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		1,955,754	19,049,193			
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		4,007,582	48,222,439			
6404.19.21	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.		53,623	348,418			
6404.19.22	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.		402,964	2,235,640			
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		95,595	685,993			
6404.19.33	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par.		94,506	493,063			
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		19	525			
6404.19.93	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.		544,496	3,963,494			
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		112,617	517,174			
6404.19.95	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		2,239,678	16,792,782			
6404.19.96	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		128,723	427,601			
6404.19.97	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		339,238	2,148,780			
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.		58,946	466,002			
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.		1,750,131	12,700,049			
6404.20.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		260,067	1,668,426			
6404.20.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.		75,027	568,079			
6404.20.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		19,206	180,451			
6404.20.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		26,294	343,633			
6404.20.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		5,823	45,924			
6405.10.10	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.		320,684	2,038,880			
6405.10.20	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).		34,801	360,709			
6405.20.10	Los demás calzados con parte superior de materia textil		502	1,157			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6405.20.20	y con suela de madera o corcho. Los demás calzados con parte superior de materia textil y con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).		1,831	5,563			
6405.90.10	Los demás calzados con suela de madera o corcho.		23,828	242,384			
6405.90.20	Los demás calzados con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).		182	10,399			
6406.10.00	Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras.		43,022	494,525			
6406.20.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.		11,643	44,202			
6406.99.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes, de las demás materias.		37,072	126,811			
6501.00.00	Cascos sin forma ni acabado, platos (discos), y cilindros, aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros.		6,798	57,321			
6504.00.10	Sombreros de paja o imitación de paja.		7,931	13,733			
6504.00.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.		18,125	177,760			
6504.00.90	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.		8,241	118,940			
6505.10.00	Redecillas para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida.		24,946	250,253			
6505.90.11	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.		1,691	14,754			
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.		453,760	6,041,925			
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.		3,512	44,005			
6505.90.21	Gorras y quepis sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en piezas.		71,468	803,143			
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.		180	2,123			
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.		40,626	945,325			
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.		106,382	2,030,604			
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.		64,597	1,071,904			
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.		65,898	1,001,933			
6506.91.10	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.		142,795	598,916			
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.		24,173	84,134			
6506.91.30	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.		34,420	359,443			
6506.91.90	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.		32,976	386,215			
6506.99.10	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.		1,810	20,754			
6506.99.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.		29,596	293,928			
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.		2,941	22,848			
6601.10.00	Quitasoles toldo y artículos similares.		16,850	161,048			
			47,848	182,538			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6601.91.10	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.		52,614	113,349			
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.		4,550,603	22,324,781		57,279	257,681
6601.91.90	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.		16,992	51,025			
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.		159,351	489,543			
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.		1,881,797	8,432,351			
6601.99.90	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).		32,186	110,097			
6602.00.20	Bastones, bastones asientos y artículos similares.		370	6,814			
6603.90.10	Partes, guarniciones y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles.		68,008	282,521			
6701.00.00	Piel y demás partes de aves con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.		15	862			
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.		566,195	4,311,128			
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.		675,382	5,061,833			
6703.00.00	Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.		1,040	4,361			
6704.11.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.		5,239	44,908			
6704.19.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.		7,020	54,541			
6704.20.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.		8,080	90,078			
6704.90.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.		4,173	90,595			
6801.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).		376,248	182,760			
6802.10.90	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm.		2,432	10,541			
6802.21.19	Artículos para la construcción, de mármol, travertinos y alabastro simplemente tallados o aserrados, con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.		10,762	21,761			
6802.23.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.		54,000	14,069			
6802.91.11	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.		7,861	40,294			
6802.91.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.		64,637	341,873			
6802.91.21	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.		1,888	10,987			
6802.91.22	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios de mármol, travertinos y alabastro.		170	225			
6802.91.29	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos de mármol, travertinos y alabastro.		1,882	24,144			
6802.91.90	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.		2,100	1,079			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.		9,960	68,857			
6802.92.21	Fregadores, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras calizas.		510	2,708			
6802.93.21	Fregadores, lavabos y tinas de baño, de granito.		3,889	26,687			
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.		92,026	140,052			
6802.99.90	Los demás artículos de las demás piedras.		765	6,908			
6804.10.00	Muelas para moler o desfibrar.		920	1,335			
6804.21.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.		56,497	232,582			
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.		78,453	288,497			
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.		76,482	192,152			
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.		68,514	273,462			
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.		73,879	309,169			
6806.90.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del Capítulo 69.		1,150	2,901			
6807.90.10	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), con soporte de fibra de vidrio, excepto en rollo.		2,739	1,059			
6808.00.10	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.		57,509	168,407			
6808.00.90	Bloques y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguables o demás aglutinantes minerales.		3,050	3,341			
6809.11.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.		2,296	9,304			
6809.19.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.		24,014	19,563			
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.		92,947	476,072			
6809.90.20	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.		7,447	30,657			
6810.11.00	Bloques y ladrillos para la construcción de cemento, hormigón o piedra artificial.		1,936	3,790			
6810.91.10	Tubos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.		15,420	47,247			
6810.99.90	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.		6,894	42,018			
6811.40.20	Tubos, fundas y accesorios de tubería de amianto (asbesto).		5,439	11,491			
6811.82.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.		13,156	62,286			
6812.91.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto guantes, de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.		348	11,330			
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.		89,349	471,380			
6812.91.30	Sombreros y demás tocados de amianto (asbesto) o a						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6812.91.90	base de amianto y de carbonato de magnesio.		188	5,246			
6812.92.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados de amianto (asbesto) en fibras trabajado o a base de amianto y carbonato de magnesio, excepto guantes, sombreros y polainas.		1,416	7,691			
6812.99.10	Papel, cartón y fieltro de amianto o de mezcla a base de amianto y carbonato de magnesio.		1,650	17,524			
6812.99.20	Tubos, perfiles, varillas, losas y baldosas de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.		111,536	91,999			
6812.99.30	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.		869,723	4,270,988			
6812.99.93	Suelas y tacones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.		5,131	91,688			
6812.99.94	Cuerdas y cordones, incluso trenzados a base de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.		7,518	54,465			
6813.81.00	Tejidos, incluso de punto a base de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.		6,115	37,579			
6813.89.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).		21,437	44,254			
6815.99.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con otras materias.		14,737	67,582			
6901.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.		24,491	21,720			
6902.90.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: "kieselguhr", tripolita, diatomita), o de tierras silíceas análogas.		2,224	2,005			
6903.10.10	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.		480	1,251			
6903.20.10	Toberas para barcos con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso.		117	2,005			
6903.20.90	Toberas para barcos, con un contenido de alúmina (Al2O3) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO2), superior al 50% en peso.		7,720	27,413			
6905.90.10	Artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de alúmina (Al2O3), o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO2), superior al 50 % en peso, excepto toberas para barcos.		25,173	85,933			
6908.10.90	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción, de barro o arcilla ordinaria, incluso vidriados, esmaltados o barnizados.		7,724	33,198			
6908.90.21	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.		145,865	96,788			
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento barnizadas o esmaltadas de gres, incluso con soporte.		210,107	93,510			
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, inclu-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6908.90.99	so con soporte, excepto de gres. Las demás placas y baldosas barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.		6,541,075	2,428,780			
6909.11.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.		106,384	92,677			
6909.90.90	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado, excepto de barro o arcilla ordinaria.		96,277	105,610			
6910.10.11	Inodoros, incluso con su cisterna, de 10 pulgadas de alto para uso de niños, de porcelana.		6,660	37,522			
6910.10.15	Orinales de altura superior a 14 pulgadas, de porcelana.		3,535	35,063			
6910.10.16	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza, de porcelana.		10,395	41,862			
6910.10.17	Pedestales de lavabos, de porcelana.		168,285	216,961			
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.		864	905			
6910.10.20	Fregaderos (piletas de lavar), y tinas de baño, de porcelana.		778,236	937,038			
6910.10.30	Asientos para inodoros, de porcelana.		6,080	28,094			
6910.10.90	Aparatos fijos y similares para usos sanitarios, de porcelana.		18,400	26,360			
6910.90.16	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza, de cerámica, excepto de porcelana.		13,762	34,649			
6910.90.19	Lavabos (incluso con su pedestal), de cerámica, excepto de porcelana.		16,762	12,100			
6910.90.20	Fregaderos (piletas de lavar), y tinas de baños, de cerámica, excepto de porcelana.		66,041	160,236			
6910.90.30	Asientos para inodoros, de cerámica, excepto de porcelana.		3,798	27,781			
6910.90.90	Bañeras, cisternas (depósitos de agua), urinarios y aparatos fijos similares de cerámica, excepto de porcelana.		10,149	42,790			
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.		2,990	6,537			
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.		15,660,754	18,751,007		498	182
6911.90.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.		167,626	341,723			
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.		217,647	332,746			
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.		689,951	1,146,950			
6912.00.20	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.		2,480,099	3,568,806			
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.		8,715	35,113			
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.		46,417	136,280			
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.		1,779,233	3,124,362			
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.		93,662	125,476			
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.		79,775	258,269			
6914.10.10	Estufas y otros aparatos de calefacción, de porcelana.		678,287	2,508,418			
6914.10.90	Las demás manufacturas de porcelana.		60,463	202,149			
6914.90.10	Manufacturas de barro o arcilla ordinaria.		13,515	30,674			
6914.90.90	Las demás manufacturas de cerámica.		785	3,369			
7002.10.00	Bolas de vidrio, sin trabajar.		15,024	25,778			
7002.20.00	Barras o varillas de vidrio, sin trabajar.		650	3,988			
7003.19.20	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar de		390	15,595			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	forma cuadrada o rectangular, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.		1,776	5,712			
7003.20.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado armadas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.		2,730	18,364			
7005.10.19	Placas y hojas de vidrio de forma cuadrada o rectangular sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.		1,900	12,522			
7005.21.90	Los demás vidrios sin armar coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.		4,600	5,043			
7005.29.90	Los demás vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.		280	991			
7006.00.19	Las demás placas y hojas de vidrios sin armar, biselado o desbastado, y cortado en forma cuadrada o rectangular, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.		318	175			
7007.11.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.		31,438	61,946			
7007.29.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.		75,227	142,908			
7008.00.10	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, traslúcidas.		1,329	3,154			
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.		38,311	138,741			
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.		132,862	257,785			
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar.		5,121	15,209			
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.		190,671	405,610			
7009.92.20	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).		18,479	18,866			
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.		358,930	925,350			
7010.10.00	Ampollas de vidrio.		661	2,525			
7010.20.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.		7,734	24,005			
7010.90.11	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.		7,340	24,556			
7010.90.12	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 30 cc y mayores de 50 gramos de peso de los tipos fabricados en el país.		1,388	1,741			
7010.90.19	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, superior a un 1 litro.		3,399	12,403			
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.		115,692	169,366			
7010.90.33	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc), para colonias.		293	1,019			
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7010.90.93	para el transporte o envasado de vidrio; bocal para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc). Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocal, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocal para conservas de vidrio con capacidad de 55 a 60 cc, para tinta de teñir calzados.		19,940	43,922			
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocal, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocal para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).		95	304			
7011.10.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, para alumbrado eléctrico.		237,680	315,545			
7011.90.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.		18,875	65,889			
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.		1,580	14,597			
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		4,186,351	4,320,850			
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.		34,717	161,487			
7013.10.30	Artículos para oficinas de vitrocerámica.		443,350	914,798			
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		16,901	44,909			
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.		460,518	1,294,691			
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		348,315	323,429			
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.		1,811,550	2,093,570			
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		2,542	16,612			
7013.41.10	Biberones de cristal al plomo.		397,144	494,182			
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.		519	5,207			
7013.42.10	Biberones de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6, por Kelvin entre 0°C y 300°C.		139,388	246,683			
7013.49.19	Biberones, excepto los de capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g en peso.		347	2,303			
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.		432	2,157			
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		370,610	792,629			
7013.99.11	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.		16,005	107,345			
7013.99.19	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.		32,950	97,334			
7013.99.20	Artículos de vidrio para oficinas.		6,575	22,703			
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.		55,852	222,178			
7014.00.00	Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio, (excepto los de la partida 70.15), sin trabajar ópticamente.		905,768	2,210,380			
7015.10.00	Cristales correctores para gafas (anteojos).		1,400	5,738			
7015.90.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente.		2,289	4,342			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7016.10.00	mente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales. Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.		400	3,030			
7016.90.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio "espuma", en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.		136,010	133,562			
7017.10.00	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de cuarzo o demás sílices fundidos.		203,064	124,225			
7017.20.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6 por Kelvin entre 0° C y 300° C.		94	680			
7017.90.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.		10,672	37,413			
7018.10.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.		10,411	48,654			
7018.90.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).		11,701	46,318			
7019.19.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.		4,706	13,455			
7019.39.10	Paneles, planchas o láminas cortados a tamaño revestidos en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido de fibras de vidrios sin tejer.		4,160	49,487			
7019.39.90	Napas, colchones y productos similares, de fibras de vidrio sin tejer.		46,074	21,663			
7019.90.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio) y manufacturas de esta materia.		519	1,503			
7020.00.10	Ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.		223	762			
7020.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.		274	1,058			
7110.19.00	Platino semilabrado.		5,298	12,459			
7111.00.00	Chapado (plaqué), de platino sobre metal común, plata u oro en bruto o semilabrado.		1,471	29,555			
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		163,934	515,815			
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		12,323	5,050,871			
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.		699	190,465			
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		2,127	48,852			
7114.20.00	Artículos de orfebrería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.		98,143	552,920			
7115.90.00	Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).		140	24,280			
7116.10.00	Manufacturas de perlas finas (naturales) o cultivadas.		4,048	319,291			
7116.20.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).		2,752	20,639			
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.		50	13,231			
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas		48,962	413,227			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7117.90.20	o platinadas. Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.		762,592	7,336,369			
7117.90.39	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.		7,485	58,448			
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.		1,605	9,384			
7117.90.43	Bisuterías de piedra de talla o construcción, excepto de piedras preciosas o semipreciosas.		64,041	448,381			
7117.90.45	Bisuterías de las demás materias cerámicas.		660	2,156			
7117.90.46	Bisuterías de vidrio.		10,982	62,039			
7117.90.49	Las demás bisuterías.		68,816	136,840			
7203.90.00	Los demás productos féreos esponjosos en trozos, "pellets" o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94% en peso, en trozos, "pellets" o formas similares.		28,218	323,955			
7204.41.00	Desperdicios y desechos, de torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado), y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes, de fundición, hierro o acero.		4,304	13,741			
7206.10.00	Lingotes de hierro y acero sin alear.		2,106	17,567			
7207.19.00	Los demás productos intermedios de hierro o acero sin alear con un contenido de carbono inferior al 0.25 % en peso.		2,897	21,168			
7208.10.00	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve.		6,365	178,050			
7210.11.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos estañados, de espesor superior o igual a 0.5 mm.		5,922	21,803			
7210.41.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo, ondulados.		1,908	15,912			
7210.61.90	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos de aleaciones de aluminio y cinc.		3,190	2,205			
7211.29.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir simplemente laminados en frío.		208	3,477			
7212.20.10	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.		3,435	11,757			
7212.40.10	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico.		23,453	30,006			
7212.50.10	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, revestidos de otro modo.		3,869	6,609			
7214.10.10	Pletinas de hierro o de acero sin alear, forjadas en caliente.		1,824	11,213			
7214.10.90	Barras de hierro o acero, sin alear, forjadas en caliente, excepto pletinas.		2,240	19,974			
7214.99.90	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.		12,500	17,756			
7215.10.90	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.		215,308	275,238			
7215.90.90	Las demás barras de hierro o acero sin alear.		1,222	6,762			
7216.50.90	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente.		12,646	20,742			
7216.61.10	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente acabados en frío obtenidos a partir de productos lamina-		1,107	7,063			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7216.91.19	dos planos (en forma de ángulo). Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.		4,664	12,543			
7216.99.20	Láminas acanaladas para techo de hierro o acero sin alear.		921	22,016			
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.		13,374	38,462			
7217.90.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.		25,597	74,031			
7218.99.00	Productos intermedios de acero inoxidable, excepto de sección transversal rectangular.		47,209	48,427			
7219.33.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.		5,876	66,264			
7220.11.10	Flejes o zunchos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.		3,116	10,848			
7220.12.10	Flejes o zunchos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 4.75 mm.		21,330	46,805			
7222.19.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.		7,013	43,326			
7222.30.29	Las demás barras de acero inoxidable, de sección circular, excepto calibradas.		651	4,452			
7222.30.90	Las demás barras de acero inoxidable.		800	1,509			
7223.00.00	Alambre de acero inoxidable.		2,742	13,751			
7225.19.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados de anchura superior o igual a 600 mm, de acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio).		22,970	118,184			
7226.19.00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio), de anchura inferior a 600 mm.		690	3,029			
7226.99.10	Flejes o zunchos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm.		1,040	4,604			
7226.99.90	Los demás productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm.		3,329	6,407			
7227.10.00	Alambrón de acero rápido.		1,380	9,805			
7228.10.20	Barras de acero rápido de sección circular.		426	2,002			
7228.10.90	Las demás barras de acero rápido.		24,352	59,291			
7228.40.90	Las demás barras de los demás aceros aleados, simplemente forjadas.		16,668	21,916			
7228.80.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.		22,518	51,003			
7229.90.00	Los demás alambres de los demás aceros aleados.		534	1,358			
7301.20.99	Los demás perfiles obtenidos por soldadura, de hierro o acero.		8,487	16,010			
7302.30.00	Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, de fundición, hierro o acero.		3,156	11,996			
7302.40.00	Bridas y placas de asiento de fundición, hierro o acero.		1,408	16,506			
7303.00.10	Tubos de sección circular, de fundición no maleable.		275	679			
7303.00.90	Tubos y perfiles huecos, de fundición, excepto los tubos de sección circular, de fundición no maleable.		1,932	15,547			
7304.11.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.		9,400	40,815			
7304.19.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.		25,682	116,841			
7304.22.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.		1,217	7,567			
7304.23.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.		12,831	87,093			
7304.24.00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y tubos de perforación, de los tipos utilizados para		600	1,405			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7304.29.00	la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable. Tubos de entubación ("casing"), o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.		26,262	90,465			
7304.39.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.		1,310	27,299			
7304.90.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.		5,120	27,950			
7305.19.00	Los demás tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de sección circular, con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero.		4,597	13,127			
7305.90.90	Los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero.		3,930	11,618			
7306.11.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, de acero inoxidable.		2,600	15,779			
7306.29.00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto soldados, de acero inoxidable.		10,664	37,810			
7306.30.19	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.		10,937	58,744			
7306.40.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.		800	8,023			
7306.50.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.		61,144	95,264			
7306.90.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.		18,251	3,346			
7307.19.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.		6,085	26,450			
7307.21.00	Bridas de acero inoxidable.		3,486	29,840			
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.		19,334	47,284			
7307.23.00	Accesorios para soldar a tope de acero inoxidable.		10,140	71,815			
7307.29.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.		2,426	45,386			
7307.91.00	Bridas de fundición, hierro o acero.		10,483	141,199			
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.		5,763	3,526			
7307.99.00	Los demás accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos o manguitos), de fundición, hierro o acero.		197,643	1,567,445			
7308.20.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.		2,086	7,172			
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.		13,865	39,601			
7308.40.10	Sillines de postensados de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.		410,294	904,826			
7308.40.90	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.		11,321	27,800			
7308.90.10	Verjas de fundición, hierro o acero.		14,831	64,908			
7308.90.30	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.		1,500	103,182			
7308.90.50	Pisos y rejillas, incluso recubiertos de plástico para corrales de cerdo de fundición, hierro o acero.		20,282	28,496			
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y si-		90	140			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7310.10.90	milares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción. Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 litros pero inferior o igual a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.		286,510	361,462			
7310.21.10	Envases de hojalata tipo aerosol, de capacidad inferior a 50 litros.		6,172	16,289			
7310.21.90	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 litros.		6,713	34,940			
7310.29.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 litros sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.		8,940	28,316			
7311.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.		12,686	38,238			
7312.10.10	Cables para la pesca, incluso combinados con otras materias, de hierro o acero.		23,810	55,144			
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.		7,744	18,719			
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.		70,361	183,431			
7313.00.10	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.		38,041	72,775			
7313.00.20	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.		84,591	299,438			
7313.00.90	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.		7,724	29,247			
7314.12.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.		14,552	37,061			
7314.14.10	Mallas para tamices de cantera, de acero inoxidable.		26,333	54,635			
7314.14.20	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, de acero inoxidable.		1,388	4,100			
7314.14.30	Mallas de ciclón, de acero inoxidable.		4,702	14,990			
7314.14.90	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.		148,600	148,843			
7314.19.20	Mallas y telas metálicas, propias para la protección contra insectos, de hierro o acero.		89,599	155,639			
7314.19.90	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.		1,117	2,790			
7314.20.10	Mallas para tamices de cantera, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.		9,217	34,395			
7314.20.20	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.		1,375	2,849			
7314.31.40	Mallas para gallinero, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero, cincadas.		52,000	50,121			
7314.31.90	Las demás redes y rejillas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.		1,475	2,296			
7314.39.90	Las demás redes y rejillas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.		127,812	203,932			
7314.41.90	Las demás telas metálicas, redes y rejillas, de hierro o acero, cincadas.		42,165	64,278			
7314.42.10	Mallas de ciclón, de hierro o acero, revestidas de plástico.		131,435	136,357			
7314.42.90	Las demás telas metálicas, redes y rejillas, de hierro o acero, revestidas de plástico.		4,258	21,611			
			7,351	17,603			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7314.49.90	Las demás telas metálicas, redes y rejillas, de hierro o acero.		106,570	257,409			
7314.50.10	Chapas y tiras, extendidas, (desplegadas), de hierro o acero, del tipo utilizado como malla de repello.		8,848	36,527			
7315.11.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.		127,905	233,572			
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.		540,179	970,137			
7315.19.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.		51,963	104,210			
7315.20.00	Cadenas antideslizantes, de fundición, hierro o acero.		8,460	18,979			
7315.81.00	Cadenas de eslabones con contrates (travesaño), de fundición, hierro o acero.		3,007	12,284			
7315.82.10	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.		180,520	277,218			
7315.82.90	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero.		83,407	156,952			
7315.89.10	Cadenas de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.		14,541	39,878			
7315.89.90	Las demás cadenas, de fundición, hierro o acero.		73,116	93,329			
7315.90.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.		38,194	246,161			
7316.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.		97,930	148,124			
7317.00.11	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.		245,923	308,978			
7317.00.12	Clavos para calzados, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.		3,918	9,168			
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.		123,539	146,667			
7317.00.20	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.		110	843			
7317.00.30	Alcayatas y artículos análogos, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.		35	139			
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.		104,038	209,481			
7318.12.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.		34,438	80,233			
7318.13.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.		5,886	24,388			
7318.14.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.		50,773	87,438			
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.		1,201,032	2,773,354			
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.		641,329	1,163,021			
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.		68,242	303,178			
7318.21.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.		3,213	2,003			
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.		20,995	45,612			
7318.23.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.		11,670	25,808			
7318.24.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.		8,859	18,503			
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.		47,320	180,756			
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.		21,438	165,163			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7319.30.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.		20,690	108,987			
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.		79,575	409,825		96	213
7319.90.90	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.		4,129	32,397			
7320.20.00	Muelles (resortes) helicoidales, de hierro o acero.		7,400	77,424			
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.		1,739,315	5,163,207			
7321.11.20	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.		44,725	87,837			
7321.12.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.		44,598	167,232			
7321.19.20	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, desmontados o sin montar.		420	990			
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.		161,107	463,287			
7321.82.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero de combustibles líquidos.		12,409	74,743			
7321.89.00	Los demás aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustibles sólidos.		4,896	47,176			
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.		39,073	125,302			
7322.11.00	Radiadores y sus partes, de fundición.		1,992	13,039			
7322.19.00	Radiadores y sus partes, de hierro o acero, excepto de fundición.		872	4,374			
7322.90.00	Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleve un ventilador o un soplador con motor y sus partes, de fundición, hierro o acero.		2,511	9,150			
7323.10.10	Lana de hierro o acero.		32,515	87,210			
7323.10.90	Espojas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.		7,733	32,489			
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.		62,680	265,878			
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.		63,452	237,365			
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.		85,573	290,939			
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.		477,067	2,844,607			
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.		247,836	547,556			
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.		17,840	50,896			
7323.99.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero.		21,569	55,750			
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.		167,943	909,045			
7324.29.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.		5,989	20,374			
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.		5,551	37,637			
7325.10.90	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición no maleable, de hierro o acero.		2,500	2,820			
7325.91.00	Bolas y artículos similares para molinos, de fundición, hierro o acero.		1,874	38,848			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7325.99.10	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.		870	9,583			
7325.99.90	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero.		6,109	22,985			
7326.11.00	Bolas y artículos similares para molinos, forjados o estampados pero sin trabajar de otro modo de hierro o acero.		1,274	4,725			
7326.19.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.		5,055	44,264			
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.		111,555	299,345			
7326.20.20	Ataduras para cerrar bolsas o sacos, revestidas de cobre, de hierro o acero.		587	1,641			
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.		66,460	211,645			
7326.90.10	Persianas y cortinas de hierro o acero.		64,106	310,815			
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.		19,752	64,792			
7326.90.41	Cajas de empalmes, tapas, molduras para instalaciones eléctricas de hierro o acero.		11,775	37,641			
7326.90.49	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.		27,281	119,387			
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.		85,236	316,153			
7326.90.60	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.		13,898	45,401			
7326.90.70	Bebedores y comederos para animales de hierro o acero.		4,962	21,620			
7326.90.80	Sujetadores de hojalata para mechas de velas.		11,177	67,239			
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.		290,487	1,086,970			
7403.12.00	Barras para alambón ("wire-bars"), de cobre refinado.		2,232	4,592			
7403.29.00	Las demás aleaciones de cobre, (excepto las aleaciones madre de la partida 74.05).		71	771			
7408.19.90	Los demás alambres de cobre refinado.		387	4,763			
7409.90.00	Chapas y tiras de las demás aleaciones de cobre, de espesor superior a 0,15 mm.		255	6,718			
7411.10.00	Tubos de cobre refinado.		118,883	1,041,501			
7411.29.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.		90,192	418,777			
7412.10.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.		27,895	417,471			
7412.20.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.		9,663	101,334			
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.		54,179	202,601			
7415.10.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntas y artículos similares, de cobre.		20,073	86,060			
7415.33.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.		59,469	225,333			
7415.39.00	Los demás artículos roscados, de cobre.		14,512	36,130			
7418.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre.		7,979	60,285			
7418.19.10	Artículos especialmente utilizados en la cocina o antecocina; artículos de vajilla, de cobre.		26,879	165,843			
7418.19.20	Perchas (ganchos), y horquillas, de cobre.		40,735	138,289			
7418.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.		631	1,222			
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.		23,955	78,155			
7419.10.00	Cadenas y sus partes, de cobre.		119,011	315,770			
7419.91.90	Las demás manufacturas de cobre, coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo, excepto artículos para canalizaciones.		3,600	46,368			
7419.99.20	Artículos de alambre, de cobre.		600	6,144			
7419.99.90	Las demás manufacturas, de cobre.		5,537	65,196			
7507.20.00	Accesorios de tubería, de níquel.		7,921	80,091			
7508.90.31	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y otros artículos similares roscados, de níquel.		753	1,595			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7508.90.39	Clavos, puntas, chinchetas, grapas, escarpías y artículos similares, de níquel.		1,934	7,199			
7508.90.40	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.		432,241	635,380			
7508.90.51	Tinas de baño, de níquel.		11	156			
7508.90.52	Regaderas y pitones, de níquel.		44,158	268,144			
7508.90.53	Lavamanos, bidés, orinales, inodoros y cisternas de inodoros, de níquel.		32,649	32,875			
7508.90.54	Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente, de níquel.		7,510	45,744			
7601.10.00	Aluminio sin alear en bruto.		7,116	25,459			
7601.20.00	Aleaciones de aluminio en bruto.		53,900	121,866			
7604.10.21	Perfiles, de aluminio sin alear.		19,898	59,859			
7604.10.22	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.		2,033	69,896			
7604.29.10	Barras, de aleaciones, de aluminio.		117,997	428,733			
7604.29.90	Las demás barras y perfiles, de aleaciones, de aluminio.		7,955	56,550			
7605.21.00	Alambre de aleaciones de aluminio, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm.		4,475	17,238			
7605.29.00	Los demás alambres, de aleaciones, de aluminio.		4,519	13,268			
7606.11.90	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0,2 mm.		5,189	15,823			
7606.12.20	Chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0,2 mm, cuadradas o rectangulares.		3,527	8,792			
7606.12.90	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0,2 mm.		12,742	23,718			
7606.91.90	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0,2 mm, de aluminio sin alear.		69,621	196,801			
7606.92.10	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0,2 mm, de aleaciones de aluminio.		16,635	23,055			
7606.92.20	Discos para fabricar cilindros de gas, de aleaciones de aluminio.		5,000	11,139			
7606.92.90	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0,2 mm, de aleaciones de aluminio.		1,032	5,848			
7607.19.10	"Papel aluminio" sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte.		28,969	127,548			
7607.19.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte.		19,862	34,283			
7607.20.10	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.		844	3,377			
7607.20.20	"Papel aluminio" sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.		3,300	11,050			
7607.20.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.		16,429	55,903			
7608.10.00	Tubos de aluminio sin alear.		8,988	111,173			
7608.20.00	Tubos de aleaciones de aluminio.		1,425	25,751			
7609.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.		970	5,086			
7610.10.10	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas de aluminio.		30,974	132,152			
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.		415,458	957,944			
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.		129,207	650,581			
7610.90.10	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.		2,091	20,991			
7610.90.20	Balaustradas y sus partes, de aluminio.		552	4,478			
7610.90.30	Encofrados para hormigón, concreto o cemento, y sus partes, de aluminio.		4,972	23,200			
7610.90.40	Puntales y andamios, y sus partes, de aluminio.		6,950	18,294			
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.		100,759	255,368			
7612.10.00	Envases tubulares flexibles de capacidad inferior o igual						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7612.90.99	a 300 l, de aluminio. Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.		310	1,643			
7613.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.		16,338	88,625			
7614.10.00	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, con alma, de acero.		4,215	18,574			
7614.90.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.		8,550	13,364			
7615.11.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.		52,956	189,668			
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.		384,221	977,847			
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).		1,847,356	6,158,028			
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.		347,251	1,317,305			
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.		2,477,698	8,442,077			
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.		947,339	2,251,007			
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.		35,567	174,307			
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.		525,202	2,056,285			
7615.20.10	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.		9,507	44,626			
7615.20.20	Lavamanos, bidés e inodoros, de aluminio.		4,306	44,357			
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empujan permanentemente, de aluminio.		25,512	171,091			
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.		92,227	388,671			
7616.10.10	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.		34,992	79,455			
7616.10.90	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.		52,189	155,232			
7616.91.00	Telas metálicas, redes y rejillas de alambre, de aluminio.		8,252	13,512			
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.		61,846	183,481			
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.		120,671	958,482			
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.		50,998	154,128			
7616.99.39	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos con capacidad inferior o igual a 300 litros.		47,779	129,002			
7616.99.91	Cadenas, cadenitas y sus partes, de aluminio.		117,524	174,446			
7616.99.92	Persianas, para edificios y persianas venecianas, de aluminio.		4,692	32,153			
7616.99.93	Chapas o bandas extendidas (expandidas), de aluminio.		380	3,076			
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.		352,684	946,470			
7806.00.21	Tubos para envasar pomadas, ungentos o cremas, de plomo.		4,694	47,610			
7806.00.92	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de plomo.		6,547	14,307			
7806.00.99	Las demás manufacturas de plomo.		5,316	28,730			
7903.90.00	Polvos y escamillas, de cinc.		1,140	3,450			
7905.00.00	Chapas, hojas y tiras, de cinc.		5,914	2,003			
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.		152,774	493,374			
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.		169,442	545,825			
7907.00.81	Batería de cocina; vajillas y demás artículos para los servicios de mesa, de cinc.		480,129	481,409			
7907.00.93	Persianas y cortinas, de cinc.		90,788	426,690			
7907.00.94	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	(racores), codos, manguitos, de cinc).		47,115	146,820			
7907.00.99	Las demás manufacturas, de cinc.		4,369	44,487			
8003.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.		780	13,494			
8007.00.21	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de estaño.		4,865	36,245			
8007.00.29	Los demás artículos de uso doméstico, de estaño.		91,907	113,051			
8007.00.90	Las demás manufacturas de estaño.		35,128	89,642			
8101.96.00	Alambre de volframio (tungsteno).		1,861	51,155			
8103.90.10	Telas metálicas, redes y rejas de tantalio.		11,779	111,218			
8104.11.00	Magnesio en bruto con un contenido de magnesio superior o igual al 99.8% en peso.		8,016	26,040			
8104.90.10	Barras, chapas o planchas, perfiles, alambres y tubos de magnesio.		2,374	16,740			
8104.90.30	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y artículos análogos, de magnesio.		2,265	4,801			
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.		124,972	257,686			
8201.30.10	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.		22,972	75,505			
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.		201,833	718,281			
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.		53,163	167,237			
8201.40.10	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.		90,905	235,713			
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.		73,956	250,414			
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trincar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.		33,473	111,072			
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.		34,427	132,521			
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.		655,098	2,218,769			
8202.10.00	Sierras de mano.		261,573	947,181			
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.		34,516	172,200			
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), con parte operante, de acero.		21,612	123,000			
8202.39.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluídas las partes.		178,723	1,005,963			
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal.		24,671	105,969			
8202.99.00	Las demás hojas de sierra.		58,444	216,152			
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.		116,500	313,798			
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.		79,613	306,210			
8203.20.10	Pinzas para depilar, de mano.		20,372	195,227			
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.		1,066,463	4,396,664			
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.		115,780	262,924			
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.		50,253	207,818			
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.		153,311	522,895			
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.		334,430	1,315,523			
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.		195,063	831,381			
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).		135,022	800,995			
8205.20.11	Mazas de cocina, de cobre o aleaciones de cobre.		3,787	10,495			
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.		295,549	874,156			
8205.20.90	Martillos.		238,046	598,756			
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.		201,846	650,574			
8205.40.00	Destornilladores.		1,032,837	3,736,544			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8205.51.10	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.		1,779	10,010			
8205.51.20	Portarolos de pintar de uso doméstico.		1,610	7,996			
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.		69,624	314,357			
8205.59.10	Instrumento manual para descornar.		1,400	20,151			
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.		1,308,646	4,609,427			
8205.60.00	Lámparas de soldar y similares.		18,495	136,971			
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.		60,208	128,392			
8205.80.00	Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor.		8,925	16,343			
8205.90.11	Utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico de cobre o aleaciones de cobre.		1,620	6,552			
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.		75,116	371,711			
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.		173,896	611,645			
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.		401,502	1,430,449			
8207.13.00	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de "cermet".		2,957	7,038			
8207.19.00	Útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de "cermet".		10,786	54,571			
8207.30.00	Útiles de embutir, estampar o punzonar.		795	26,778			
8207.40.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).		7,751	21,204			
8207.50.00	Útiles de taladrar.		211,969	922,329			
8207.60.00	Útiles de escariar o brochar.		18,432	101,392			
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.		42,012	194,207			
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.		141,320	564,164			
8208.20.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.		26,902	116,037			
8208.30.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.		12,629	44,530			
8208.40.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.		1,152	2,874			
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.		68,944	260,969			
8210.00.10	Molinos para maíz, principalmente.		4,977	19,827			
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.		129,254	675,419			
8211.10.10	Surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, para artesanos, excepto los de la partida 82.08.		480	2,723			
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.		134,271	579,248			
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.		671,968	3,412,900			
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.		324,979	1,292,541			
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.		531,291	2,262,960			
8211.93.10	Cuchillos para artesanos, excepto los de hoja fija, y los de la partida 82.08, incluidas las navajas de podar.		19,035	80,775			
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.		101,867	636,358			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.		34,335	328,718			
8211.95.90	Mangos de metal común, excepto para artesanos.		400	2,533			
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.		136,246	866,423			
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.		25,168	283,373			
8212.90.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.		16,720	48,009			
8213.00.10	Tijeras de punta roma.		75,987	400,911			
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.		580,495	2,838,338			
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.		282,872	1,666,860			
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.		148,669	684,727			
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).		800,561	4,664,558			
8214.90.10	Máquinas o aparatos de esquila.		7,682	49,672			
8214.90.91	Peinillas con navaja para cortar el cabello.		29,412	69,966			
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).		52,534	230,426			
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.		671,780	2,515,776			
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		521,712	2,055,943			
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.		106,737	453,581			
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		292,803	1,375,382			
8301.10.00	Candados de metal común.		2,534,742	12,076,721			
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.		73,697	480,986			
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.		364,713	1,604,211			
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.		2,311,487	12,320,543		190	17,107
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.		76,292	399,739			
8301.60.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.		18,171	187,284			
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.		63,773	267,378			
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.		565,831	1,462,130			
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.		668,320	1,094,345			
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.		41,263	240,229			
8302.41.10	Portavidrios para celosías con anchos mayores de 4 pulgadas, de metal común.		4,513	16,223			
8302.41.20	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.		19,857	106,649			
8302.41.30	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.		575	3,652			
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.		148,464	750,967			
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.		176,029	714,172			
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.		1,001,316	3,724,381			
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales co-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8302.50.90	merciales para colgar ropa, de metal común.		32,720	129,820			
8302.60.00	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.		415,207	1,314,806			
8303.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.		83,154	449,396			
8304.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.		302,298	956,432			
8305.10.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.		67,283	178,964			
8305.20.10	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.		190,802	481,967			
8305.20.90	Grapas en tiras, de metal común, del tipo utilizado por tapiceros y embaladores.		25,194	63,932			
8305.90.00	Las demás grapas en tiras, de metal común.		339,379	711,712			
8306.10.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.		124,840	316,154			
8306.21.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.		15,589	55,522			
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.		11,915	81,823			
8306.30.10	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.		570,568	3,006,970			
8306.30.20	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.		200,956	664,143			
8307.10.00	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.		35,077	100,514			
8307.90.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.		25,856	62,085			
8308.10.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.		4,742	97,108			
8308.20.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.		32,990	187,933			
8308.90.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.		3,580	30,574			
8309.10.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.		47,115	242,336			
8309.90.10	Tapas corona, de metal común.		6,139	81,474			
8309.90.30	Precintos de todas clases, de metal común.		13,646	44,940			
8309.90.40	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.		20,727	127,296			
8309.90.90	Tapas abrefácil para envases de aluminio, de metal común.		9,983	124,336			
8310.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.		31,196	114,699			
8311.10.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.		12,973	109,679			
8311.20.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.		75,582	288,861			
8311.30.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.		37,436	341,411			
8311.90.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.		30,054	92,445			
8311.90.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metaliza-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ción por proyección.		15,233	56,107			
8404.10.00	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03.		160	1,683			
8405.10.10	Gasógenos para aparatos autopropulsados o vehículos automóviles.		4,889	4,607			
8405.90.10	Partes para gasógenos de aparatos autopropulsados o vehículos automóviles.		67,866	404,675			
8405.90.90	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.		44,329	1,819,203			
8406.10.00	Turbinas de vapor para la propulsión de barcos.		3,142	42,877			
8406.81.00	Las demás turbinas de vapor de potencia superior a 40 MW.		4,163	25,507			
8406.90.00	Partes para turbinas de vapor.		1,514	4,598			
8407.10.00	Motores de aviación de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).		150	2,245			
8407.21.10	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza.		9,338	38,379			
8407.21.90	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda de potencia superior a 40 caballos de fuerza.		8,391	45,402			
8407.29.90	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, de potencia superior a 35 caballos de fuerza.		1,304	13,285			
8407.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).		25,482	89,051			
8408.10.10	Motores internos de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos, de potencia igual o inferior a 35 caballos de fuerza.		2,244	31,862			
8408.10.30	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda y de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza.		10,402	184,070			
8408.10.90	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos.		18,632	140,926			
8408.20.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87.		2,822	20,173			
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).		64,078	339,918			
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.		1,804,749	7,483,968			
8409.99.10	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.		90,717	395,099			
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.		112,339	611,355			
8410.11.00	Turbinas y ruedas hidráulicas de potencia inferior o igual a 1,000 kW.		2,662	4,985			
8410.12.00	Turbinas y ruedas hidráulicas de potencia superior a 1,000 kW, pero inferior o igual a 10,000 kW.		402	8,594			
8410.90.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.		14,574	84,120			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8411.99.00	Las demás partes para turbinas de gas.		830	5,357			
8412.21.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).		10,806	65,465			
8412.29.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).		3,571	56,990			
8412.31.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).		1,305	128,219			
8412.80.90	Los demás motores y máquinas motrices.		995	6,249			
8412.90.10	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).		489	4,525			
8413.11.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.		41,665	230,829			
8413.19.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.		35,115	212,242			
8413.20.10	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.		20,411	75,391			
8413.20.20	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para sistema de achique marino.		16,802	47,562			
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19		59,163	216,782			
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.		148,751	1,106,026			
8413.40.00	Bombas para hormigón.		66,421	222,581			
8413.50.90	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.		814	4,621			
8413.60.10	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para actividad agropecuaria.		950	3,984			
8413.70.10	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.		1,114	20,700			
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.		204,063	691,405			
8413.81.10	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.		11,903	41,924			
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.		450,419	1,939,868			
8413.82.00	Elevadores de líquidos.		694,576	2,008,573			
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.		29,693	195,734			
8413.92.00	Partes de elevadores para líquidos.		6,247	62,912			
8414.10.00	Bombas de vacío.		10,311	77,441			
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.		229,157	715,327			
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.		222,641	1,214,566			
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.		198,197	789,418			
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.		4,382,426	14,170,035			
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.		244,781	1,004,520			
8414.60.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.		299,831	1,295,522			
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.		15,098	42,648			
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.		179,293	527,757			
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.		30,242	204,127			
8415.10.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, pre-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8415.10.90	sentado desmontado o sin desmontar todavía (desarmados). Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").		396,597	1,802,828			
8415.20.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.		14,210,561	69,701,480		1,608	24,780
8415.81.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).		22,370	111,947			
8415.82.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento, presentados desmontados o sin montar todavía (desarmado).		1,140	6,410			
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.		1,554	10,386			
8415.83.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.		554,353	2,524,255			
8415.90.10	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del Capítulo 87.		124,424	739,588			
8415.90.20	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.		156,631	894,489			
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.		2,440	1,074			
8416.30.00	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.		546,462	3,208,793			
8417.10.90	Hornos para tostación u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas), o de los metales.		32,832	73,581			
8417.20.00	Hornos de panadería, pastelería o galletería.		9,037	29,719			
8417.80.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.		16,623	84,261			
8417.90.90	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio.		9,452	43,490			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8418.10.19	rio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.		12,053	97,760			
8418.10.90	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		946,890	3,037,361			
8418.21.11	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.		2,334	21,048			
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, desmontados o sin armar.		19,152	61,418			
8418.21.90	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		1,864,659	6,847,115			
8418.30.19	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.		4,498	15,179			
8418.30.90	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		1,252,535	3,625,203			
8418.40.19	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.		235,853	768,551			
8418.40.90	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		706,386	2,239,318			
8418.50.00	Los demás congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, excepto de funcionamiento eléctrico.		160,450	494,499			
8418.61.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.		40,120	129,099			
8418.69.10	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		159,988	678,894			
8418.69.21	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.		37,436	355,123			
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, desmontados o sin armar.		2,119	20,848			
8418.69.30	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.		609,707	2,485,418			
8418.69.90	Aparatos enfriadores de leche para granjas.		628	1,901			
8418.99.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.		4,324	48,284			
8419.11.10	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		19,253	182,020			
8419.11.90	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas del tipo para uso industrial.		1,260	8,756			
8419.19.10	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.		19,689	77,422			
8419.19.90	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, del tipo para uso industrial.		350	17,583			
8419.20.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de uso industrial y los desarmados.		5,330	53,471			
8419.50.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.		13,372	323,904			
8419.81.10	Intercambiadores de calor.		975	4,381			
8419.81.90	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, eléctricos.		30,657	245,292			
8419.89.20	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.		770	3,915			
8419.89.30	Aparatos para la industria papelera.		5,570	12,699			
8419.89.90	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.		929	8,401			
8419.89.90	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias median-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	te operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, de baño, de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.		1,500	9,929			
8419.90.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.		1,064	1,375			
8420.10.90	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.		280	4,286			
8420.91.00	Cilindros para calandrias y laminadores.		10,828	85,300			
8420.99.00	Las demás partes para calandrias y laminadores.		18,480	98,274			
8421.11.00	Desnatadoras (descremadoras).		1,000	3,180			
8421.12.19	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.		3,286	8,566			
8421.19.90	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.		1,777	5,079			
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.		35,437	159,732			
8421.22.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.		706	3,913			
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.		205,913	781,958			
8421.29.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.		33,795	162,336			
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.		241,435	1,031,052			
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.		39,463	210,655			
8421.91.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.		8,841	149,467			
8421.99.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.		2,767	14,702			
8422.11.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.		21,780	119,760			
8422.19.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.		7,866	38,704			
8422.20.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.		7,807	50,040			
8422.30.10	Máquinas y aparatos para gasear bebidas.		35	400			
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.		13,037	105,777			
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).		92,733	450,248			
8422.90.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretractil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.		10,128	35,263			
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.		190,004	629,768			
8423.20.00	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador.		26,135	85,202			
8423.30.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.		17,707	94,618			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.		45,490	192,445			
8423.82.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar, con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg.		306	1,649			
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.		113,608	424,440		191	8,500
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.		99,315	463,397			
8424.10.10	Extintores con carga.		330,033	523,868			
8424.10.20	Extintores sin cargar.		31,756	55,374			
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.		102,981	530,581			
8424.30.10	Aparatos de chorro de vapor.		8,993	66,072			
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.		172,573	942,545			
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.		12,541	110,461			
8424.89.10	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.		7,663	24,292			
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.		76,262	326,889			
8424.90.20	Partes para extintores.		25,220	49,254			
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.		9,595	63,221			
8425.11.90	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.		1,700	9,595			
8425.19.90	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.		41,062	142,265			
8425.31.20	Tornos para el ascenso o descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas o concebidos para uso en interior de minas, con motor eléctrico.		1,300	6,860			
8425.31.90	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.		646	5,193			
8425.39.20	Tornos para el ascenso o descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas concebidos para uso en interior de minas, excepto con motor eléctrico.		17,640	25,740			
8425.39.90	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.		18,154	32,369			
8425.41.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.		38,944	79,954			
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.		638,478	1,101,793			
8425.49.00	Los demás gatos.		57,267	111,132			
8426.12.00	Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente.		10,785	44,698			
8426.19.00	Puentes grúa.		5,826	38,822			
8426.30.00	Grúas de pórticos.		1,284	9,028			
8426.49.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.		1,189	32,268			
8426.99.00	Las demás máquinas y aparatos de elevación sobre cable aéreo.		6,039	21,574			
8427.10.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.		131,529	553,979			
8427.20.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.		640,687	2,571,562			
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.		199,374	433,298			
8428.10.00	Ascensores y montacargas.		321,409	1,248,716			
8428.20.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.		36,881	162,966			
8428.32.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías de cangilones.		32,480	97,008			
8428.33.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción conti-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8428.39.00	nua, para mercancías de banda o correa. Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.		5,754	246,007			
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.		20,725	62,366			
8428.90.10	Empujadoras de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores de vagonetas, etc., e instalaciones similares para manipulación de material móvil sobre rieles.		118,681	415,788			
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.		9,260	20,845			
8429.19.00	Topadoras frontales ("bulldozers"), y topadoras angulares ("angledozers"), excepto de orugas.		68,973	201,835			
8429.20.00	Niveladoras.		2,116	19,945			
8429.40.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).		4,090	36,109			
8429.51.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.		3,669	13,322			
8429.52.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbulas y dragalinas, cuya superestructura pueda girar 360 grados.		14,359	22,288			
8429.59.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbula y dragalinas.		2,259	15,930			
8430.49.00	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.		5,210	3,344			
8430.61.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), sin propulsión.		11,649	58,812			
8430.69.10	Traillas ("scrapers"), sin propulsión.		14,697	90,063			
8430.69.90	Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión.		318	915			
8431.10.10	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de marina.		4,993	17,513			
8431.10.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.		7,978	5,315			
8431.20.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.		33,758	128,696			
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.		6,352	63,408			
8431.39.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.		36,722	148,199			
8431.41.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.		7,985	35,178			
8431.42.00	Hojas de topadoras frontales ("bulldozers"), o de topadoras angulares ("angledozers").		6,221	19,400			
8431.43.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.		53	2,035			
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.		19,685	143,668			
8432.80.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.		44,823	130,428			
8432.90.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.		242,272	719,907			
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.		9,606	20,130			
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.		132,072	1,001,572			
8433.20.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.		197,601	1,438,966			
8433.40.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.		45,938	302,994			
8433.51.00	Cosechadoras-trilladoras.		392	11,781			
8433.52.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.		19,895	88,044			
8433.59.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.		347	6,950			
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.		62,023	244,135			
			59,403	312,854			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.		1,183	17,003			
8434.10.00	Máquinas de ordeñar.		25,887	122,161			
8434.20.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.		2,591	40,307			
8434.90.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.						
8435.10.10	Extractores de jugos de frutas.		2,000	4,989			
8435.10.29	Prensas para frutas, excepto manzanas, peras o uvas.		1,854	12,163			
8436.10.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.		926	4,907			
8436.21.10	Incubadoras.		536	7,941			
8436.21.20	Criadoras.		3,167	17,156			
8436.29.20	Baterías automáticas de crianza o puesta.		620	2,487			
8437.10.00	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.		116,019	649,971			
8437.80.00	Máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.		1,300	10,371			
8437.90.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.		14,233	143,605			
8438.10.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.		13,572	126,838			
8438.20.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.		24,135	71,332			
8438.50.10	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.		23,152	100,042			
8438.50.90	Máquinas y aparatos para la preparación de carne, excepto para moler, picar o cortar.		107,099	610,305			
8438.80.90	Las demás máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		2,900	16,386			
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		262	2,277			
8439.91.00	Partes de máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.		5,050	109			
8439.99.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.		710	7,399			
8440.10.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.		599	9,550			
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.		22,148	148,321			
8441.30.00	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado.		90,404	403,534			
8441.40.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.		3,450	86,462			
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.		5,481	40,830			
8441.90.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.		10,924	85,229			
8442.30.00	Máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).		5,007	86,664			
8442.40.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.		20,038	367,761			
			1,560	47,896			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8442.50.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).		5,717	17,058			
8443.11.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.		5,672	81,146			
8443.12.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar.		17,400	42,326			
8443.13.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.		310	8,606			
8443.14.00	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.		305	7,835			
8443.15.00	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.		250	6,108			
8443.17.00	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (hucograbado).		661	8,316			
8443.19.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.		16,877	109,512			
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.		1,870	32,373			
8443.31.19	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, que presenten sistema de impresión por chorro de tinta, excepto las impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamientos de datos.		3,732	26,267			
8443.31.90	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.		953	21,208			
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.		3,222	111,265			
8443.32.90	Máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, excepto teletipo.		38,780	569,127			
8443.39.10	Máquinas de imprimir por chorro de tinta.		7,989	111,353			
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.		346,428	7,913,085			
8443.91.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.		14,862	130,731			
8443.99.10	Partes y accesorios de las demás máquinas auxiliares.		609	7,924			
8443.99.20	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.		1,034	2,186			
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.		7,504	73,650			
8443.99.40	Partes de aparatos de telefax.		139	266			
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.		177,120	4,587,719			
8444.00.00	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.		1,380	5,047			
8445.20.00	Máquinas para hilar materia textil.		3,743	17,261			
8445.30.00	Máquinas para doblar o retorcer materia textil.		2,000	5,437			
8445.90.00	Las demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textil y máquinas para la preparación de hilados textil para su utilización en las máquinas de las partidas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	84.46 u 84.47.		2,782	51,240			
8446.10.00	Telares para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm.		2,236	6,754			
8446.21.00	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera de motor.		10,938	34,947			
8446.29.00	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera, excepto de motor.		275	692			
8447.20.00	Máquinas rectilíneas de tricotar, máquinas de coser por cadeneta.		5,360	34,825			
8447.90.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.		16,500	180,343			
8448.11.00	Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados.		2,240	63,151			
8448.19.00	Las demás máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47.		480	5,693			
8448.51.00	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas.		2,322	49,448			
8448.59.00	Las demás partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.		762	2,512			
8449.00.10	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o telas sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro.		479	8,663			
8450.11.10	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, desmontadas o sin armar.		90,356	434,284			
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.		5,613,151	17,458,117			
8450.12.10	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, desmontada o sin armar.		102,356	296,904			
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.		2,222,791	6,894,794			
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.		53,302	175,610			
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.		97,408	462,243			
8451.10.00	Máquinas para limpieza en seco.		1,050	4,225			
8451.30.10	Prensas para planchar de madera.		17,690	38,337			
8451.30.90	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.		1,350	9,591			
8451.40.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.		32,600	159,428			
8451.50.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.		312	2,261			
8451.90.00	Partes para máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.		18,134	84,099			
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.		99,570	631,378			
8452.21.00	Las demás máquinas de coser automáticas.		280	1,674			
8452.29.10	Máquinas de coser sacos de los tipos utilizados para envasar productos agrícolas.		1,300	6,640			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8452.29.90	Las demás máquinas de coser.		87,443	361,323			
8452.30.00	Agujas para máquinas de coser.		8,128	94,901			
8452.40.10	Muebles para máquinas de coser.		59,701	192,638			
8452.40.90	Basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, incluidas las partes.		17,595	35,190			
8452.90.00	Las demás partes para máquinas de coser.		10,786	68,884			
8454.10.00	Convertidores para metalurgia, acerías o fundiciones.		533	13,242			
8454.30.00	Máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.		750	2,006			
8455.10.00	Laminadores de tubos.		3,570	23,742			
8455.30.00	Cilindros de laminadores.		5,663	67,669			
8455.90.00	Partes para laminadores, para metal.		11,317	31,067			
8456.10.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones.		3,230	44,566			
8456.20.00	Máquinas herramientas que operen por ultrasonido.		196	3,791			
8456.90.00	Máquinas herramientas que arranquen de cualquier materia, mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.		450	5,874			
8457.30.00	Máquinas de puestos múltiples para trabajar metal.		31,750	255,972			
8458.11.00	Tornos horizontales de control numérico.		1,295	15,314			
8458.19.00	Tornos horizontales, excepto de control numérico.		5,660	5,082			
8458.99.00	Los demás tornos.		1,200	3,106			
8459.29.00	Máquinas de taladrar, excepto de control numérico.		3,981	12,934			
8459.31.00	Máquinas escariadoras-fresadoras de control numérico.		195	2,599			
8459.39.00	Máquinas escariadoras-fresadoras, excepto de control numérico.		3,000	13,087			
8459.40.00	Máquinas escariadoras, excepto fresadoras.		2,595	46,624			
8459.59.00	Máquinas de fresar de consola, excepto de control numérico.		878	4,342			
8460.19.00	Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm, excepto de control numérico.		24,460	161,318			
8460.39.00	Máquinas de afilar, excepto de control numérico.		542	12,794			
8460.90.00	Máquinas de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o "cermets", mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.		11,633	31,012			
8461.20.00	Máquinas de limar o mortajar.		390	1,411			
8461.50.00	Máquinas de aserrar o trocear.		15,795	112,896			
8461.90.10	Máquinas de cepillar.		10,845	22,697			
8461.90.90	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o "cermets", no expresados ni comprendidas en otra parte.		22,193	86,915			
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.		88,280	310,121			
8462.29.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.		1,568	5,445			
8462.39.00	Máquinas (incluidas las prensas), de cizallar, excepto las combinadas de cizallar, punzonar, excepto de control numérico.		407	17,781			
8462.49.00	Máquinas (incluidas las prensas), de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, excepto de control numérico.		1,050	66,468			
8462.91.00	Prensas hidráulicas.		8,602	46,233			
8462.99.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.		22,167	73,932			
8463.10.00	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares.		24,258	32,156			
8463.20.00	Máquinas laminadoras de hacer roscas.		2,875	13,635			
8463.30.90	Las demás máquinas para trabajar alambres.		6,854	37,989			
8463.90.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o "cermets", que no trabajen por arranque de materia.		4,971	18,605			
8464.10.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8464.20.00	hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.		2,844	17,754			
8465.10.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.		2,514	54,779			
8465.91.00	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		85	1,202			
8465.92.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		12,708	73,969			
8465.93.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		16,847	44,711			
8465.95.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		65,055	309,498			
8465.99.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		10,774	75,051			
8466.10.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		10,524	77,170			
8466.30.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.		270	2,211			
8466.92.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.		1,749	33,640			
8466.93.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.		364	8,228			
8466.94.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.56 a 84.61.		4,565	37,452			
8467.11.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.62 a 84.63.		620	940			
8467.19.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.		9,456	81,053			
8467.21.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.		29,841	102,398			
8467.22.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.		742,556	4,710,011			
8467.29.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.		937,520	5,773,521			
8467.81.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.		201,260	1,258,719			
8467.89.00	Sierras o tronzadoras de cadena.		40,970	243,756			
8467.91.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.		121,452	481,453			
8467.92.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.		4,242	47,782			
8467.99.00	Partes de herramientas neumáticas.		215,764	774,074			
8468.10.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.		25,765	113,969			
8468.20.00	Sopletes manuales.		41	770			
8468.80.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.		2,206	10,744			
8468.90.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.		63,488	508,944			
8469.00.10	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.		10,750	27,356			
8469.00.20	Máquinas de escribir automáticas y máquinas para tratamiento o procesamiento de textos.		200	388			
8469.00.20	Máquinas de escribir, incluso eléctricas.		2,215	11,288			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.		1,009,362	20,869,399			
8470.21.10	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, con circuito cargador de baterías.		12,455	75,619			
8470.21.90	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.		157,827	2,368,137			
8470.29.10	Máquinas de calcular electrónicas con circuito cargador de baterías.		22,117	162,730			
8470.29.90	Máquinas de calcular electrónicas, excepto con circuito cargador de baterías.		9,831	30,789			
8470.30.00	Las demás máquinas de calcular.		1,170	12,491			
8470.50.90	Cajas registradoras, excepto de tipo fiscal.		2,810	25,884			
8470.90.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.		77	2,680			
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		64,227	6,658,651			
8471.41.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		5,716	76,795			
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.		20,851	260,495			
8471.70.00	Unidades de memoria.		5,548	853,766			
8471.80.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		10,233	80,055			
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.		53,808	1,679,119			
8472.10.00	Copiadoras, incluidos los mimeógrafos.		1,472	8,538			
8472.30.00	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos estampillas.		22,204	54,063			
8472.90.10	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.		15,751	146,136			
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).		479,130	2,061,357		5,468	29,160
8473.10.10	Partes y accesorios de máquinas de los incisos arancelarios 8469.00.10 y 8469.00.20.		6	548			
8473.10.90	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69, excepto de los incisos arancelarios 8469.00.10 y 8469.00.20.		577	1,758			
8473.21.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.		4,940	37,279			
8473.29.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.		1,643	4,996			
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.		171,413	2,643,851			
8473.40.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.		1,705	39,591			
8474.10.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).		489	2,389			
8474.20.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).		24,588	106,394			
8474.31.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero.		1,597	7,948			
8474.39.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (inclui-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8474.80.00	dos el polvo y la pasta). Máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.		96	544			
8474.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.		9,254	120,649			
8475.10.00	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio.		1,078	9,499			
8475.21.00	Máquinas para fabricar o trabajar en caliente fibras ópticas y sus esbosos.		2,254	79,206			
8475.29.00	Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.		150	1,537			
8475.90.00	Partes de máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.		1,900	14,120			
8476.21.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.		439	7,807			
8476.29.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.		23	751			
8476.89.00	Máquinas automáticas para venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.		3,674	30,275			
8476.90.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.		3,238	23,889			
8477.10.00	Máquinas de moldear por inyección.		900	2,747			
8477.30.00	Máquinas de moldear por soplado.		680	6,811			
8477.51.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.		7,911	28,688			
8477.59.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.		748,430	3,333,981			
8477.80.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		5,918	25,774			
8477.90.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		14,231	56,199			
8478.10.00	Máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		5,179	6,989			
8478.90.00	Partes para máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		200	4,253			
8479.10.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.		2,450	14,703			
8479.30.00	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibras de		15,241	69,625			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8479.60.00	madera de otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho.		2,100	8,743			
8479.81.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.		1,403,974	6,883,338			
8479.82.10	Máquinas y aparatos para trabajar metal, incluidas la bobinadoras de hilos eléctricos.		3,910	31,791			
8479.82.20	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.		5,413	26,224			
8479.82.90	Máquinas y aparatos de uso general.		6,957	74,739			
8479.89.10	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.		15,175	70,543			
8479.89.80	Humectadores y deshumectadores de aire.		13,556	109,393			
8479.89.90	Las demás máquinas y aparatos de uso general.		1,590	4,932			
8479.90.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		49,235	165,854			
8480.20.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		4,669	18,205			
8480.30.00	Placas de fondo para moldes.		10,303	184,265			
8480.41.00	Modelos para moldes.		11,664	110,279			
8480.49.00	Moldes para metales o carburos metálicos para el moldeo por inyección o compresión.		4,175	24,845			
8480.50.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.		36,853	324,044			
8480.60.10	Moldes para vidrio.		16,640	261,873			
8480.60.90	Moldes y formas para hormigón, concreto o mortero.		7,398	17,440			
8480.71.00	Moldes para materia mineral, excepto para hormigón, concreto o mortero.		1,873	11,642			
8480.79.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.		10,608	65,818			
8481.10.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.		43,049	364,155			
8481.20.10	Válvulas reductoras de presión.		226,101	1,653,562			
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.		21,294	149,259			
8481.30.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.		80,729	471,579			
8481.40.00	Válvulas de retención.		235,257	1,287,288		5,557	2,514
8481.80.10	Válvulas de alivio o seguridad.		38,135	199,382			
8481.80.20	Grifos.		856,685	6,415,042			
8481.80.90	Las demás válvulas.		648,223	3,334,157			
8481.90.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.		425,693	2,821,109			
8482.10.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.		102,563	553,492			
8482.20.00	Rodamientos de bolas.		973,405	5,322,465		33	288
8482.40.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.		37,269	202,447			
8482.50.00	Rodamientos de agujas.		680	2,163			
8482.80.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.		34,963	235,906			
8482.91.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.		7,881	59,162			
8482.99.00	Bolas, rodillos y agujas.		24,595	73,059			
8483.10.10	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.		28,203	161,212			
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, para usos marinos.		6,861	14,989			
8483.20.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.		42,319	168,436			
8483.30.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.		27,421	122,192			
	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojine-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8483.40.00	tes. Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.		13,964	87,221			
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.		75,296	274,526			
8483.60.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.		78,899	345,022			
8483.90.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.		6,620	43,208			
8484.10.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.		20	405			
8484.20.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.		2,388	12,993			
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.		1,380	8,913			
8486.20.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados.		104,218	681,265			
8486.30.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana.		1,368	30,076			
8486.40.00	Máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo.		6,910	54,778			
8486.90.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("Wafers"), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C) de este Capítulo.		440	5,644			
8487.10.00	Hélices para barcos y sus paletas.		11,673	90,139			
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).		13,933	43,483			
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).		11,295	28,047			
8501.10.00	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W.		26,025	117,393			
8501.20.00	Motores universales de potencia superior a 37,5 W.		4,883	31,844			
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.		11,077	49,498			
8501.31.20	Motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.		163,092	650,932			
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.		50,277	176,624			
8501.32.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.		97,897	516,543			
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.		1,123	8,105			
8501.33.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.		21,016	194,597			
8501.34.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.		7,800	26,082			
8501.34.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.		3,215	49,394			
8501.40.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.		10,126	61,003			
8501.51.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.		82,811	341,693			
8501.52.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 KW.		342	2,002			
8501.61.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia inferior o igual a 75 kVA.		918	2,001			
8501.62.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.		10,858	74,925			
8501.64.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de po-		17,293	67,925			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8502.11.00	tencia superior a 750 kVA. Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.		380	3,821			
8502.12.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.		48,534	181,996			
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).		2,788	37,179			
8502.31.00	Grupos electrógenos de energía eólica.		160,627	685,535			
8502.39.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.		83	1,635			
8502.40.00	Convertidores rotativos eléctricos.		2,560	182,553			
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.		970	17,432			
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.		9,012	69,655			
8504.23.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.		237,256	1,863,042			
8504.31.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.		3,300	14,379			
8504.32.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.		1,729	14,792			
8504.33.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.		1,014	14,246			
8504.34.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.		200	3,262			
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.		22,336	88,350			
8504.40.90	Convertidores estáticos.		173,207	1,996,123			
8504.50.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).		179,248	1,195,261			
8504.90.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).		4,838	19,948			
8505.11.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.		2,291	21,867			
8505.19.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.		1,336,872	3,481,964			
8505.20.00	Acoplamiento, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.		36,460	129,622			
8505.90.10	Cabezas elevadoras electromagnéticas.		9,856	81,241			
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.		3,074	27,565			
8506.10.11	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, de aparatos para facilitar la audición de sordos.		11,963	64,744			
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.		11,824	50,130			
8506.30.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de mercurio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.		1,151,546	4,405,521		90	149
8506.30.20	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de mercurio, de volumen exterior superior a 300 cm3.		7,273	28,346			
8506.40.20	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior superior a 300 cm3.		1,113	2,187			
8506.50.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.		11,743	29,568			
8506.50.20	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior superior a 300 cm3.		1,700	59,307			
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volu-		1,852	9,865			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	men exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.		88,502	206,108			
8506.90.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.		8,463	50,645			
8507.10.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).		49,047	228,156			
8507.20.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).		47,194	231,300			
8507.30.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.		15	82			
8507.40.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hierro.		3,982	12,442			
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.		113,486	473,276			
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.		86,041	318,561			
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.		20,413	100,232			
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.		2,935	18,183			
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.		379,673	1,771,593			
8508.70.10	Partes para aspiradoras industriales.		41,161	200,408			
8508.70.90	Partes para aspiradoras, excepto industriales.		16,832	84,618			
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.		2,007,571	8,471,023			
8509.80.11	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc., de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.		40,824	285,848			
8509.80.12	Cepillos de dientes eléctricos.		34,659	141,375			
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.		141,114	653,078			
8509.80.91	Lustradoras de piso para uso doméstico.		30,126	218,335			
8509.80.92	Trituradoras de desperdicios de cocina.		7,528	38,783			
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.		43,172	269,965			
8509.90.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.		33,784	66,504			
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.		203,569	4,836,798			
8510.20.10	Aparatos para esquilarse, con motor eléctrico incorporado.		68,906	270,777			
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.		236,730	1,103,878			
8510.30.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.		111,988	960,216			
8510.90.10	Partes para aparatos de afeitar.		3	115			
8510.90.90	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.		1,474	13,291			
8511.10.00	Bujías de encendido.		97,758	599,829			
8511.20.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.		5,966	33,762			
8511.30.00	Distribuidores; bobinas de encendido.		20,896	120,755			
8511.40.10	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores de 32 voltios.		2,171	13,855			
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.		7,556	77,338			
8511.50.10	Alternadores para uso marino.		14,822	99,851			
8511.50.90	Generadores, excepto alternadores para uso marino.		22,263	123,854			
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encen-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8511.90.10	dido o de arranque.		9,718	84,380			
8511.90.90	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.		13,715	87,243			
8512.10.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.		169,820	1,233,770			
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.		10,069	88,791			
8512.30.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.		351,135	2,990,384			
8512.40.00	Aparatos de señalización acústica.		53,543	176,605			
8512.90.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.		219,712	977,157			
8513.10.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.		8,446	40,897			
8513.90.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.		1,394,709	8,935,817			
8514.10.10	Partes para lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.		12,359	68,450			
8514.20.90	Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), para cerámica.		215	4,315			
8514.40.90	Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.		174	2,462			
8514.90.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.		1,460	10,457			
8515.11.00	Partes para hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdida dieléctricas.		121	2,504			
8515.19.00	Soldadores y pistolas para soldar.		192,589	1,110,938			
8515.21.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.		86,099	339,717			
8515.29.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.		100,405	249,578			
8515.39.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.		3,199	36,187			
8515.80.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.		2,000	4,039			
8515.90.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.		9,289	62,953			
8516.10.11	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.		7,940	42,622			
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación desmontados o sin armar todavía.		6,045	11,474			
8516.10.29	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.		49,771	314,686			
	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.		17,447	103,488			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8516.21.00	Radiadores de acumulación.		2,230	135,145			
8516.29.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.		15,182	129,933			
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.		160,706	1,574,836			
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.		116,598	871,399			
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.		169,061	2,215,038		20	76
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.		364,528	3,398,138			
8516.33.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.		24,825	241,631			
8516.40.00	Planchas eléctricas.		896,324	4,823,070			
8516.50.00	Hornos de microondas.		2,481,998	9,594,786			
8516.60.10	Hornos y asadores.		1,104,614	3,868,272			
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.		1,230,261	4,770,118			
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.		561,558	2,708,703			
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.		129,192	560,889			
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.		855,171	3,752,773			
8516.80.90	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.		5,575	22,535			
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.		49,289	277,775			
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.		59,414	350,599			
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.		370,037	2,684,037			
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.		282,522	3,873,418			
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.		290,355	3,360,217			
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.		68	4,860			
8517.69.00	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.		675	3,061			
8517.70.10	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.		31,401	312,747			
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.		390,863	7,082,276			
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.		79,543	631,239			
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.		676,744	4,534,049			
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.		3,078,756	22,014,728			
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).		1,410,569	9,291,682			
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	(altoparlantes).		234,456	5,055,291			
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.		131,175	2,265,706			
8518.50.10	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, para cinematografía.		5,601	27,733			
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.		105,167	761,995			
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido		94,746	402,439			
8519.20.00	Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago.		650	40,111			
8519.30.00	Giradiscos.		11,940	397,421			
8519.81.11	Reproductores de sonido (tocacasetes), que utilizan soporte magnético.		18,014	311,773			
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasasetes.		41,432	475,577			
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.		619,214	10,842,883			
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.		207,317	1,813,010			
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.		1,244,460	37,637,757			
8519.89.00	Los demás aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.		3,098	44,402			
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.		4,648,958	52,283,162			
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.		64,568	177,962			
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.		82,751	430,712			
8523.29.10	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.		53,993	354,304			
8523.29.21	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		1,250	3,868			
8523.29.29	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		6,287	26,717			
8523.29.35	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm, de carácter educativo.		391	3,582			
8523.29.39	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm.		9,171	70,176			
8523.40.21	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		1,233	12,857			
8523.40.29	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		5,223	41,751			
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.		721,302	3,661,249			
8523.40.41	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		593	4,810			
8523.40.49	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		294	3,761			
8523.40.91	Discos de video digital (DVD), de carácter educativo.		168,787	1,185,035			
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).		633,492	3,040,749			
8523.40.93	Los demás soportes ópticos de carácter educativo.		3,000	23,572			
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.		623,513	3,427,291			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8523.52.10	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), sin grabar.		927	1,134			
8523.52.90	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), excepto sin grabar.		2,190	11,181			
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.		752,252	3,916,344			
8523.59.90	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.		110	876			
8523.80.10	Los demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37, sin grabar.		3,150	8,390			
8523.80.21	Soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		380	25,750			
8523.80.39	Discos para tocadiscos, excepto de larga duración y de carácter educativo.		47,610	50,257			
8523.80.51	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		654	4,037			
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.		6,242	35,190		629	5,785
8525.50.10	Aparatos emisores para estaciones de radiodifusión.		8	1,039			
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.		25,697	199,891			
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.		23,715	32,096			
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.		32,350	98,516			
8525.60.30	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para radioaficionados.		9,902	278,426			
8525.60.90	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.		16,330	228,089			
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.		314,134	43,223,526			
8526.10.00	Aparatos de radar.		335	16,640			
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.		233,462	2,145,604			
8527.12.00	Radiocasetes de bolsillo.		56,227	426,799			
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.		1,126,419	14,190,826			
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.		1,736,654	17,393,574			
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.		1,997,386	19,344,796			
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.		31,779	265,354			
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.		3,913,997	32,831,701			
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.		50,840	521,844			
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.		298,958	2,508,672			
8528.41.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		40	1,873			
8528.49.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		235,818	5,423,572			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		14,157	66,546		2,374	2,000
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		15,694	518,932			
8528.61.00	Proyectores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		1,040	98,056			
8528.69.00	Proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		489	3,655			
8528.71.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de video.		15,772	287,197			
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.		9,336,067	97,289,666		22	557
8528.73.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en blanco y negro o demás monocromos.		66,413	331,699			
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.		486,738	5,603,396			
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		58,725	125,905			
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		333,479	2,838,489		999	76,480
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.		338,241	5,014,693			
8531.20.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.		23,298	480,713			
8531.80.10	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).		1,634	3,920			
8531.80.20	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.		16,440	118,292			
8531.80.30	Tableros anunciadores luminosos.		1,865	17,402			
8531.80.40	Sirenas.		44,808	203,063			
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.		21,857	247,317			
8531.90.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.		56,008	349,760			
8532.10.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia).		736	11,458			
8532.22.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.		1,740	20,133			
8532.25.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.		2,000	13,332			
8532.29.00	Los demás condensadores fijos.		21,505	171,741			
8532.30.00	Condensadores variables o ajustables.		1,060	15,294			
8533.10.00	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa.		1,300	12,660			
8533.40.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostatos y potenciómetros).		1,147	10,548			
8534.00.00	Circuitos impresos.		11,343	134,490			
8535.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.		21,913	133,188			
8535.21.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72,5 kV.		2,278	6,743			
8535.29.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72,5 kV.		13,333	37,914			
8535.30.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.		40,226	342,393			
8535.40.00	Pararrayos, limitadores de tensión y supresoras de so-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8535.90.90	bretensión transitoria superior a 1,000 voltios. Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.		699	11,896			
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		61,415	372,662			
8536.20.00	Disyuntores, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		42,784	391,220			
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		78,583	424,138			
8536.41.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.		70,472	481,504			
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.		5,781	86,650			
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		9,194	139,218			
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		329,307	1,897,160			
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		50,779	116,738			
8536.70.10	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.		410,567	1,520,962			
8536.70.20	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.		19,796	177,813			
8536.70.90	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.		168,602	1,808,469			
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		72,363	222,992			
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		232,451	607,761			
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		648,406	2,988,267			
8537.20.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión superior a 1,000 voltios.		4,262	32,142			
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.		570	4,976			
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.		4,949	18,898			
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".		74,325	510,823			
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).		957,047	6,891,103			
8539.22.00	Lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos		94,103	589,544			
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.		13,620	96,188			
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.		643,934	4,807,637			
8539.32.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.		43,023	336,612			
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.		8,140	77,412			
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.		951,791	7,606,587			
			246,121	1,875,912			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8539.41.00	Lámparas de arco.		13,892	84,048			
8539.49.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.		22,817	203,455			
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.		672,768	5,323,455	637		9,547
8540.11.00	Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores en colores.		9,500	14,710			
8540.40.00	Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0.4 mm.		5,450	21,976			
8540.60.00	Los demás tubos catódicos.		4,885	103,437			
8540.79.00	Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: tubos de ondas progresivas o carinotrones), excepto los controlados por rejilla.		1,767	90,749			
8540.81.00	Tubos receptores o amplificadores.		44,425	254,031			
8540.89.00	Las demás lámparas, tubos y válvulas.		150	1,560			
8540.91.00	Partes de tubos catódicos.		2,021	32,391			
8540.99.00	Partes para lámparas, tubos y válvulas electrónicas de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos y válvulas para cámaras de televisión), excepto los de la partida 85.39.		1,809	5,202			
8541.10.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz.		31,592	258,384			
8541.21.00	Transistores, excepto los fototransistores con una capacidad de disipación inferior a 1 W.		2,940	12,626			
8541.29.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.		3,978	43,203			
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.		24,169	174,494			
8541.50.00	Los demás dispositivos semiconductores.		5,308	79,647			
8541.60.00	Cristales piezoeléctricos montados.		120	1,453			
8542.31.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.		3,342	436,568			
8542.32.00	Memorias.		5,229	133,503			
8542.33.00	Amplificadores.		23,877	196,086			
8542.39.00	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.		2,862	96,545			
8542.90.00	Partes para circuitos electrónicos.		216	12,073			
8543.20.00	Generadores de señales.		7,180	228,773			
8543.70.10	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.		33,928	352,705			
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.		6,881	62,991			
8543.90.10	Partes para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras).		940	51,500			
8543.90.30	Microestructuras electrónicas.		2,027	10,591			
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		66,929	773,306			
8544.11.00	Alambre para bobinar, de cobre.		74,924	345,824			
8544.19.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.		112,895	265,120			
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.		295,879	3,382,838			
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.		306,101	1,326,229			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.		178,445	628,529			
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.		267,952	1,190,363			
8544.49.11	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares.		1,459	11,827			
8544.49.12	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad) para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo "Drop Wire").		65	523			
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		44,508	223,079			
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.		51,091	505,313			
8544.49.30	Cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).		18,060	58,104			
8544.49.40	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90° C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.		13,117	164,321			
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		340,725	1,739,713			
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.		205,489	769,286			
8544.60.91	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco).		34,637	145,634			
8544.60.92	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90° C. (194° F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.		4,093	3,670			
8544.60.93	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.		3,263	9,759			
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.		164,533	646,930			
8544.70.00	Cables de fibras ópticas.		40,309	256,052			
8545.11.00	Electrodos de los tipos utilizados en hornos.		1,288	12,344			
8545.19.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.		6,620	47,816			
8545.20.00	Escobillas de carbón.		15,555	163,447			
8545.90.00	Carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.		6,353	102,829			
8546.10.00	Aisladores eléctricos de vidrio.		2,050	4,717			
8546.20.00	Aisladores eléctricos de cerámica.		14,563	56,371			
8546.90.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.		30,276	125,557			
8547.10.00	Piezas aislantes de cerámica.		11,400	15,360			
8547.90.10	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente.		3,357	40,395			
8547.90.90	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.		12,777	107,174			
8548.10.00	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores eléctricos, inservibles.		104,064	395,208			
8548.90.90	Partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, excepto microestructuras electrónicas.		26,045	115,684			
8607.11.00	Bojes y "bissels", de tracción.		336	7,972			
8607.30.00	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.		2,329	20,738			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8608.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.		6,048	10,767			
8701.90.10	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	6	1,580	39,888			
8707.90.29	Las demás cabinas para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		380	1,566			
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		131,723	642,968		4,700	17,290
8708.21.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		81,238	334,885			
8708.29.10	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		7,640	55,116			
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		11,414	42,863			
8708.30.10	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		40,668	214,791			
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		1,128,636	3,176,028			
8708.40.10	Cajas de cambio y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		758	3,490			
8708.40.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		3,307	24,228			
8708.50.10	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		630	10,824			
8708.50.90	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		20,156	170,819			
8708.70.10	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		22,726	135,313			
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		1,538,132	7,037,608			
8708.80.10	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		37,788	125,417			
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		1,838,955	7,167,507			
8708.91.10	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		20,167	192,598			
8708.91.20	Collarin con tubo de rebose para tanque de radiador.		755	5,652			
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		85,563	515,168			
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		36,240	164,702			
8708.93.20	Embragues y sus partes para tractores de oruga.		1,891	45,948			
8708.93.31	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		9,359	41,940			
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		161,142	561,285		30	64
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		21,131	33,966			
8708.93.39	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		223,336	1,171,597			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8708.93.90	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		55,393	206,715			
8708.94.10	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.		185	3,097			
8708.94.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		25,094	104,805			
8708.95.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.		27,056	96,001			
8708.99.10	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.		27,235	175,954			
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		6,356,581	33,581,496		2,966	9,806
8709.90.11	Ruedas equipadas con neumáticos.		6,169	17,671			
8711.10.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, nuevas (os).		113,838	482,635			
8711.10.20	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, usadas (os).		2,000	1,521			
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).		724,756	5,351,054			
8711.20.19	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, usadas (os).		4,427	23,177			
8711.20.21	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 250 centímetros cúbicos, nuevas (os).		5,428	30,450			
8711.20.29	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 250 centímetros cúbicos, usadas (os).		534	3,395			
8711.30.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 250 centímetros cúbicos pero inferior o igual a 500 centímetros cúbicos, nuevas (os).		5,905	44,216			
8711.40.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 500 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 800 centímetros cúbicos, nuevas (os).		1,269	8,002			
8711.50.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 800 centímetros cúbicos, nuevas (os).		122	6,718			
8711.90.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares nuevas (os).		32,614	146,817			
8711.90.20	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares usadas (os).		260	6,460			
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.		868,687	2,147,483			
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.		1,020,821	2,572,728			
8712.00.30	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.		965,965	2,497,752			
8712.00.90	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los tri-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	clos de reparto), sin motor.		371,109	1,044,261			
8713.10.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.		63,526	249,458			
8713.90.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.		17,670	43,184			
8714.11.00	Sillines (asientos) de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		40,853	379,323			
8714.19.10	Ruedas con bandajes, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		10,603	59,169			
8714.19.20	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		17,090	67,896			
8714.19.30	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		7,164	34,112			
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		337,119	1,646,113			
8714.20.20	Ruedas con neumáticos de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.		15	71			
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.		278,036	750,080			
8714.91.00	Cuadros y horquillas, y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11a 87.13.		5,077	11,305			
8714.92.20	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		9,990	43,279			
8714.92.90	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		51,908	75,301			
8714.93.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		47,634	181,188			
8714.94.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		101,684	265,554			
8714.95.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		109,746	257,055			
8714.96.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		26,945	77,716			
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		1,479,057	3,832,431			
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.		3,950,615	11,568,838		4,558	23,100
8715.00.91	Aros metálicos equipados con bandajes.		22,027	87,548			
8715.00.99	Las demás partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.		36,811	147,475			
8716.20.10	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola, nuevos.		2,990	14,657			
8716.39.19	Remolques y semirremolques con plataforma baja y rampa de acceso para transportar material pesado (tractores, etc.), usados.		3,400	9,804			
8716.39.21	Remolques abiertos (sin carrocería), nuevos.		7,360	20,573			
8716.39.99	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías, usados.		27,333	33,814			
8716.80.10	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.		51,783	158,827			
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.		305,359	613,894			
8716.90.10	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.		1,109	9,065			
8716.90.20	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.		21,012	30,029			
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.		665,393	2,459,488			
8803.10.00	Hélices y rotores, y sus partes.		3,388	36,996			
8803.90.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02.		585	3,681			
8903.10.00	Embarcaciones inflables.		8,525	55,296			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8903.91.90	Los demás barcos de vela, incluso con motor auxiliar.		46	257			
8903.99.20	Los demás yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas con casco de fibra de vidrio, de no menos de 18 pies de eslora.		1,100	7,899			
8903.99.90	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas.		3,612	12,606			
8905.20.00	Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles.		15,081	22,306			
8905.90.00	Los demás barcos faro, barcos bomba, pontones grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesorio en relación con la función principal; diques flotantes.		8,039	41,063			
8907.10.00	Balsas inflables.		66,704	291,021			
8907.90.10	Boyas y balizas.		10,950	59,778			
8907.90.90	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).		2,549	43,424			
9001.10.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.		3,945	66,158			
9001.30.00	Lentes de contacto.		8,477	51,407			
9001.40.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).		16,105	282,009			
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).		113,135	3,267,270			
9001.90.90	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.		5,933	116,198			
9002.19.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.		8,181	210,373			
9002.20.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.		14,149	77,128			
9002.90.10	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.		25,329	83,339			
9002.90.90	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.		1,487	32,314			
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.		7,726	130,348			
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.		252,256	7,368,997			
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.		37,868	598,198			
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.		744,686	8,592,075			
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.		278,219	3,560,222			
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).		31,207	163,571			
9005.80.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.		18,132	134,016			
9006.10.00	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para preparar clisés o cilindros de imprenta.		491	36,832			
9006.30.00	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial.		581	43,395			
9006.51.00	Cámaras fotográficas con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm.		336	1,993			
9006.52.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm, excepto las cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.		8,116	555,954			
9006.59.90	Las demás cámaras fotográficas.		3,854	47,248			
9006.61.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos").		1,245	2,008			
9006.69.10	Lámparas, cubos de destellos y similares.		900	5,941			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.		5,929	68,938		15	60
9006.99.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.		941	34,222			
9007.11.00	Cámaras para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm o para la doble -8 mm.		21	11,816			
9007.19.00	Las demás cámaras.		15,682	136,923			
9007.91.00	Partes y accesorios de cámaras.		836	29,525			
9007.92.00	Partes y accesorios de proyectores.		55,741	129,357			
9008.10.00	Proyectores de diapositivas.		64	1,154			
9008.20.00	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.		2,700	5,194			
9008.40.00	Amplificadoras o reductoras, fotográficas.		2,143	3,661			
9008.90.00	Partes y accesorios para proyectores de imagen fija; amplificadoras o reductoras fotográficas.		719	9,992			
9010.10.00	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotográfico.		55,086	189,529			
9010.60.00	Pantallas de proyección.		11,626	199,354			
9010.90.00	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.		4,300	8,376			
9011.10.00	Microscopios estereoscópicos.		6,059	28,913			
9011.20.00	Microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección, excepto microscopios estereoscópicos.		855	22,559			
9011.80.00	Microscopios ópticos.		6,125	28,632			
9011.90.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.		195	2,144			
9012.10.00	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.		6,608	28,405			
9012.90.00	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.		1,398	24,970			
9013.10.00	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI.		2,810	66,296			
9013.20.00	Láseres, excepto los diodos láser.		42	2,096			
9013.80.10	Lentes de aumento y cuentahilos.		28,844	112,771			
9013.80.90	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		6,927	46,442			
9013.90.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.		405	6,953			
9014.10.10	Compases de navegación.		300	1,508			
9014.10.90	Brújulas.		879	1,953			
9015.10.00	Telémetros.		2,316	3,282			
9015.30.00	Niveles.		24,119	125,858			
9015.80.10	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.		321	9,088			
9016.00.11	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, eléctricas y electrónicas.		41,610	264,702			
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.		27,606	113,308			
9016.00.91	Partes y accesorios de balanzas eléctricas y electrónicas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.		308,630	1,239,147			
9016.00.99	Las demás partes y accesorios de balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, ex-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9017.20.00	cepto para balanzas eléctricas y electrónicas.		20,345	102,321			
9017.30.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.		363,918	1,819,073			
9017.80.10	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.		7,894	62,897			
9017.80.90	Metros.		51,974	213,689			
9017.90.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		332,922	1,259,913			
9018.11.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		2,217	8,472			
9018.12.00	Electrocardiógrafos.		677	41,813			
9018.19.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.		2,240	160,917			
9018.20.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).		10,533	346,264			
9018.31.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.		22,119	48,472			
9018.32.00	Jeringas, incluso con agujas.		128,656	627,655			
9018.39.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.		6,215	233,746			
9018.41.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.		50,958	549,705			
9018.49.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.		12,153	101,833			
9018.50.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.		16,082	84,261			
9018.90.10	Instrumentos y aparatos de oftalmología.		48,329	954,640			
9018.90.90	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.		1,600	1,102			
9019.10.00	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		88,395	1,354,072			
9019.20.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.		147,391	1,024,072			
9020.00.10	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.		19,404	265,579			
9020.00.20	Máscaras antigás.		2,187	25,729			
9020.00.90	Partes para máscaras antigás.		180	640			
9021.10.10	Aparatos respiratorios, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.		16,273	119,015			
9021.10.90	Calzados ortopédicos.		251	3,585			
9021.21.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.		17,124	110,267			
9021.29.00	Dientes artificiales.		628	7,106			
9021.31.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.		160	9,949			
9021.40.00	Prótesis articulares.		1,305	72,000			
9021.90.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.		3,512	51,061			
9022.12.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.		7,355	55,271			
9022.14.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos.		846	7,462			
9022.19.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.		8,239	68,286			
9022.21.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.		252	1,714			
9022.21.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o vete-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9022.29.00	rinario. Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.		3,881	51,635			
9022.30.00	Tubos de rayos X.		674	15,952			
9022.90.10	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma.		1,321	43,202			
9022.90.20	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X.		3,264	41,829			
9022.90.90	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.		51	879			
9023.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.		199	1,804			
9024.10.00	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.		5,706	1,225			
9024.80.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).		280	1,222			
9024.90.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).		4,155	14,911			
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.		86	2,445			
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.		5,748	94,360			
9025.80.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrometros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.		9,916	198,318			
9025.90.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrometros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.		626	5,658			
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.		62	1,685			
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.		4,803	30,410			
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.		25,752	323,248			
9026.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.		20,198	226,355			
9027.10.00	Analizadores de gases o humos.		1,622	11,184			
9027.30.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).		3,143	42,765			
9027.50.11	Fotómetros eléctricos o electrónicos.		713	3,091			
9027.50.90	Instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).		5,309	52,292			
9027.80.10	Instrumentos y aparatos para análisis de sangre.		1,567	5,083			
9027.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros,		755	6,862			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	analizadores de gases o humos); instrumentoss y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.		1,237	97,244			
9027.90.10	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.		3,080	7,626			
9028.10.00	Contadores de gas.		9,876	70,696			
9028.20.00	Contadores de líquido.		7,366	67,533			
9028.30.00	Contadores de electricidad.		27,615	331,820			
9028.90.10	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.		4,100	75,200			
9028.90.90	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.		3,401	31,408			
9029.10.20	Contadores de producción.		112	1,228			
9029.20.90	Velocímetros y tacómetros.		4,823	56,367			
9029.90.10	Partes y accesorios para medidores de comunicaciones telefónicas.		666	14,423			
9030.10.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.		824	8,483			
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.		8,090	73,651			
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador.		2,078	30,598			
9030.33.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.		400	3,832			
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.		7,439	171,123			
9030.82.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de obleas ("Wafers"), o dispositivos semiconductores.		459	2,252			
9030.84.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.		370	2,003			
9030.89.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.		2,283	38,176			
9031.10.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.		1,050	9,280			
9031.20.00	Bancos de pruebas.		7,422	26,572			
9031.41.00	Instrumentos y aparatos, ópticos, para control de obleas ("Wafers"), o dispositivos, semiconductores o control de máscara o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores.		2,105	46,243			
9031.49.10	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.		6,143	4,140			
9031.49.90	Los demás instrumentos y aparatos, ópticos.		322	991			
9031.80.20	Niveles.		129,856	449,811			
9031.80.30	Plomadas.		11,531	23,942			
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.		342,400	1,005,379			
9031.90.00	Partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.		5,260	18,903			
9032.10.00	Termostatos.		4,856	104,414			
9032.20.10	Reguladores de oxígeno para uso médico.		650	5,561			
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.		56,874	288,219			
9032.81.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.		7,515	69,143			
9032.89.10	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas.		94,561	618,160			
9032.89.21	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.		24,686	323,732			
9032.89.29	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.		7,041	37,542			
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.		36,277	354,949			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9032.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.		320,660	1,506,348			
9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.		240	2,203			
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		1,115	19,554			
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		369	3,145			
9101.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.		10,312	13,320			
9101.91.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), eléctrico.		83,920	399,096			
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.		800	5,196			
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		615,895	43,189,641			
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.		13	226			
9102.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.		6,104	117,350			
9102.91.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.		5,938	11,648			
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.		13,644	250,646			
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.		59,884	304,547			
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.		50,406	243,595			
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.		128,916	788,527			
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.		50,523	177,055			
9104.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.		2,920	19,647			
9105.11.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.		48,578	154,033			
9105.19.00	Los demás relojes despertadores, excepto eléctricos.		14,971	72,918			
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.		34,024	131,040			
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.		596,787	2,235,743			
9105.91.00	Los demás relojes, eléctricos.		553	1,926			
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.		229,521	847,938			
9106.10.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.		3,797	74,689			
9107.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.		13,668	93,731			
9109.90.00	Los demás mecanismos de relojería completos y montados, excepto eléctricos.		76	426			
9110.11.00	Pequeños mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons").		6,669	97,275			
9111.10.00	Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), para relojes.		1,106	11,307			
9111.20.00	Cajas de metal común, incluso dorada o plateada para relojes.		11,293	58,818			
9111.80.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 ó 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.		8,688	59,975			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9111.90.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 ó 91.02.		6	445			
9112.20.00	Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería.		3,702	5,009			
9112.90.00	Partes para cajas y envolturas similares para aparatos de relojería.		544	3,055			
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.		3,664	190,758			
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.		3,729	51,718			
9113.90.20	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.		12,979	31,650			
9113.90.40	Pulseras para relojes de manufacturas de perlas finas, de piedras preciosas y semipreciosas o de piedras sintéticas o reconstruidas.		19,984	26,664			
9113.90.90	Las demás pulseras para relojes y sus partes.		1,376	10,203			
9114.20.00	Piedras.		72,400	32,805			
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.		1,985	4,069			
9201.20.00	Pianos de cola.		10,366	53,090			
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.		258,824	2,188,317			
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.		85,117	1,131,092			
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.		26,839	175,783			
9205.10.00	Instrumentos llamados "metales".		9,646	363,441			
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".		23,780	127,612			
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).		93,251	900,757			
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.		425,384	8,132,269			
9207.90.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.		13,570	498,536			
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.		36,120	168,995			
9208.10.90	Cajas de música, excepto cofres y joyeros musicales.		12,725	51,918			
9208.90.10	Organillos y pájaros cantores.		1,600	9,966			
9208.90.20	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.		3,136	9,682			
9208.90.90	Orquestriones, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este Capítulo.		410	1,246			
9209.91.10	Cajas para pianos e instrumentos similares.		328	6,662			
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.		32,141	276,713			
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.		880	4,765			
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.		25,846	228,769			
9209.99.99	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).		75	2,076			
9302.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 ó 93.04.		29,662	115,374			
9303.30.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.		19,116	50,283			
9303.90.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).		592,836	2,374,018			
9304.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pisto-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	las, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.		21,071	73,240			
9305.10.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.		2,594	20,148			
9305.29.00	Las demás partes y accesorios de armas largas de la partida 93.03.		3,102	1,620			
9306.21.00	Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes.		32	447			
9306.29.10	Balines para armas de aire comprimido.		1,165	5,444			
9306.90.90	Las demás bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus par- tes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartu- chos.		12,778	80,993			
9401.10.20	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, con arma- zón de metal.		68,173	176,786			
9401.10.90	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, excepto con armazón de madera o metal.		691	2,099			
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cual- quier materia.		117,882	539,916			
9401.20.30	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.		6,268	30,456			
9401.20.90	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.		6,288	23,365			
9401.30.10	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de madera.		760,842	1,550,708			
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.		520,785	1,231,746			
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con ar- mazón de madera o de metal.		86,934	198,757			
9401.40.10	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de madera.		72,841	210,293			
9401.40.20	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de metal.		1,279,222	3,127,401			
9401.40.90	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera o de metal.		14,844	30,380			
9401.59.00	Asientos de mimbre o materias similares.		73,625	290,174			
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.		32,118	100,099			
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.		56,032	222,443			
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.		415,601	882,131			
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.		90,551	239,238			
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.		221,793	655,505			
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).		206,253	727,638			
9401.90.10	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.		3,053	17,869			
9401.90.90	Las demás partes para asientos, (excepto los de la par- tida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.		2,074	5,130			
9402.10.11	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, con armazón de madera.		1,546	2,820			
9402.10.12	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, con armazón de metal.		62,103	188,215			
9402.10.19	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto con armazón de madera o de metal.		72,702	355,737			
9402.10.92	Partes de metal, para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares.		7,009	26,915			
9402.10.99	Partes para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto de madera o de metal.		3,143	12,846			
9402.90.11	Los demás mobiliarios con armazón de madera.		20,670	23,896			
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.		8,138	36,204			
9402.90.19	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal.		10,949	54,172			
9402.90.92	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.		50,820	149,507			
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		129,702	203,208			
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		440,400	837,810		23,285	34,250
9403.10.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal, de los tipos utilizados en oficinas.		1,099,941	1,375,553			
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.		36,872	90,464			
9403.20.11	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.		198,701	744,196			
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.		210,812	578,801			
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.		110,430	226,390			
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.		1,761,950	4,347,923			
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.		722,445	945,399			
9403.20.92	Gabinets de baño, de metal.		2,722	9,338			
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.		454,699	1,301,710			
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.		700,033	1,675,539			
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		91,487	168,661			
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.		228,764	283,522			
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.		28,316	74,643			
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.		225,941	515,418			
9403.60.11	Cajas de alcanforero que descansen en el suelo, de madera.		212	157			
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		1,200,963	2,662,462			
9403.60.90	Los demás muebles de madera.		420,324	1,072,524			
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		83,263	283,372			
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.		875,999	2,153,074			
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.		53,382	225,829			
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.		3,183,312	7,615,439			
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).		9,463	33,562			
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.		1,231,183	3,325,180			
9403.90.00	Partes para los demás muebles.		148,879	403,979			
9404.10.10	Bastidores de metal con muelles o bien con flejes de enrejado de alambre, sin tapizar.		60	275			
9404.10.90	Los demás somieres.		57,216	144,494			
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.		1,704	9,660			
9404.29.00	Colchones de otras materias.		28,110	134,604			
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.		45,591	222,651			
9404.90.11	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, eléctricos.		440	1,051			
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.		5,540	36,330			
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.		861,100	4,106,312			
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.		333,177	1,692,532			
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.		202,823	1,357,047			
9405.10.10	Proyectores de todo tipo.		15,289	105,213			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9405.10.20	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		131,225	394,264			
9405.10.30	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		7,028	45,298			
9405.10.41	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.		62,285	164,077			
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.		158,239	903,540			
9405.10.51	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cielo-raso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.		94,920	520,064			
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		3,410,025	14,489,053			
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		848,091	5,231,168			
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.		65,671	350,806			
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.		9,205	50,861			
9405.20.31	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.		10,819	53,933			
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.		597,048	1,925,905			
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.		212,601	759,993			
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.		417,968	1,729,535			
9405.30.10	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.		216,515	1,442,827			
9405.30.90	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.		2,660,228	16,060,545		300	6,919
9405.40.10	Proyectores de todo tipo.		476	6,951			
9405.40.20	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.		28,897	164,744			
9405.40.30	Aparatos eléctricos de alumbrado de paja, mimbre, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.		13,670	53,553			
9405.40.41	Aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o de porcelana.		11,435	41,181			
9405.40.49	Aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, excepto de loza o porcelana.		691	5,539			
9405.40.50	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.		40,107	196,200			
9405.40.90	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.		79,000	512,466			
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.		3,525	19,920			
9405.50.40	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.		117,196	194,047			
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.		267,449	1,477,460			
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.		70,994	426,630			
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.		61,007	315,408			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.		19,722	224,837			
9405.91.10	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado, no eléctrico.		469	5,998			
9405.91.90	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		17,377	66,878			
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte.		9,778	44,548			
9405.99.21	Las demás partes de loza o porcelana para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable no expresadas ni comprendidas en otra parte.		1,100	2,552			
9405.99.31	Partes de metales comunes para lámparas de alumbrado no eléctrico.		3,080	15,023			
9405.99.32	Partes de metales comunes para lámparas fluorescentes de los tipos utilizados en cieloraso suspendido (comerciales e industriales).		9,031	101,026			
9405.99.90	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		1,402	13,505			
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.		364,426	1,561,124			
9406.00.21	Edificaciones de madera.		8,558	22,963			
9406.00.40	Construcciones prefabricadas de cerámica.		3,828	4,864			
9406.00.90	Las demás construcciones prefabricadas.		4,216	82,529			
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.		116,143	359,954			
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.		43,795	166,644			
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.		2,085,201	10,777,388			
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.		849,449	6,929,713			
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.		220,392	1,294,785			
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.		72,009	482,358			
9503.00.60	Rompecabezas.		65,442	226,240			
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.		2,626,189	8,225,596			
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.		840,882	4,581,224			
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.		5,215,522	28,904,916			
9504.10.19	Los demás videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión, accionados por monedas o fichas.		12,779	37,104			
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.		602,271	25,075,642			
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.		139,019	761,453			
9504.20.10	Billares y sus accesorios de los tipos para el entretenimiento de los niños.		900	15,210			
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.		12,640	120,398			
9504.30.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings").		35	2,168			
9504.40.10	Naipes, para niños.		21,281	53,656			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.		421,789	776,186		96	54
9504.90.21	Juegos de bolos, para niños.		2,112	4,585			
9504.90.40	Los demás juegos para niños.		5,900	76,156			
9504.90.50	Juegos de mesa.		525,741	1,317,129			
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.		193,377	705,502			
9505.10.10	Figuras para nacimientos.		276,392	1,284,953			
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.		2,470,723	17,209,408			
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.		592,673	3,342,949			
9506.21.00	Deslizadores de vela, para práctica de deportes acuáticos.		7,758	45,788			
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.		134,692	650,582			
9506.32.00	Pelotas para golf.		51,524	196,977			
9506.39.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.		23,148	163,887			
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.		117,634	320,963			
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.		34,745	206,041			
9506.59.00	"Badminton" o similares, incluso sin cordaje.		7,937	47,938			
9506.61.00	Pelotas de tenis.		31,801	237,969			
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.		568,849	4,165,908			
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.		410,199	1,001,630			
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softball.		56,442	269,313			
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.		200,555	1,438,263			
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.		365,448	1,348,588			
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.		2,308,911	6,904,701			
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.		66,129	243,347			
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.		1,691,089	4,787,405			
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		1,255,631	3,884,849			
9507.10.00	Cañas de pescar.		5,347	59,081			
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).		7,195	34,898			
9507.30.00	Carretes de pesca.		285	5,544			
9507.90.10	Sedales.		1,130	4,823			
9507.90.20	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 ó 97.05).		1,111	6,867			
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.		25,861	129,130			
9602.00.20	Cápsulas de gelatina.		1,050	12,595			
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.		71,744	263,447			
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.		824,977	3,200,036			
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.		141,952	778,542			
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.		120,448	1,063,668			
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.		38,229	306,161			
9603.40.11	Pinceles para teñir calzados.		7,507	77,023			
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.		389,568	2,304,903			
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.		64,989	232,382			
9603.40.30	Portarrodillo de pintar.		19,388	44,897			
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.		65,013	243,686			
9603.50.10	Cepillos para máquinas.		15,726	32,643			
9603.50.90	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.		5,808	37,131			
9603.90.11	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitar y para pintar.		4,185	47,674			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9603.90.19	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.		7,411	33,849			
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.		55,821	201,611			
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.		28,552	59,951			
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.		82,697	206,411			
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.		115,370	312,006			
9603.90.50	Escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor.		4,166	11,669			
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.		14,359	61,120			
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.		5,703	18,063			
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.		28,557	51,573			
9603.90.91	Cepillos de alambre.		161,013	464,421			
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.		21,915	94,499			
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.		26,807	141,554			
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.		61,110	320,502			
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.		9,839	65,009			
9604.00.90	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.		2,425	12,571			
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.		85,082	394,584			
9606.10.00	Botones de presión y sus partes.		5,491	48,863			
9606.21.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.		8,778	53,497			
9606.22.00	Botones de metal común, sin forrar con materia textil.		2,455	59,804			
9606.29.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.		43,944	177,758			
9606.30.00	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones.		288	16,269			
9607.11.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.		43,186	367,694			
9607.19.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.		11,149	43,702			
9607.20.00	Partes para cierres de cremalleras.		1,176	14,463			
9608.10.00	Bolígrafos.		903,604	5,565,659			
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.		524,161	2,364,361			
9608.39.00	Estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.		19,107	129,239			
9608.40.00	Portaminas.		30,428	286,616			
9608.50.00	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores.		288	1,471			
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.		123,238	529,539			
9608.99.00	Estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.		17,573	98,580			
9609.10.10	Lápices de cera.		195,096	415,038			
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.		493,610	2,142,432			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.		628,395	2,277,858			
9609.20.00	Minas para lápices o portaminas.		20,720	192,043			
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.		32,194	61,324			
9609.90.90	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.		21,400	86,811			
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.		69,761	182,961			
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.		64,207	167,814			
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.		63,876	614,886			
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.		66,797	412,926			
9612.20.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.		11,430	43,290			
9613.10.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.		96,325	488,296			
9613.20.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.		190,611	953,111			
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.		33,819	191,132			
9614.00.10	Boquillas para pipas.		3,044	26,196			
9614.00.90	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes.		145	1,517			
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.		182,056	760,819			
9615.19.10	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.		9,133	59,515			
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.		84,946	553,553			
9615.90.10	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corrientes de hierro o acero.		87,525	310,617			
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.		438,703	2,711,744			
9616.10.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.		13,287	44,303			
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.		989	25,807			
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).		966,554	2,850,910			
9618.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.		189,494	954,281			
9701.10.10	Pinturas y dibujos sin marco, incluso montadas en bastidor.		7,822	53,659			
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.		103,544	329,607			
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.		129,000	331,826			
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.		106,424	432,113			
	China-Taiwan (Formosa)		39,414,130	225,037,358		94,514	643,287
0402.21.99	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, excepto de cabra y para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.		160	805			
0409.00.00	Miel natural.		60	276			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
0712.90.20	Ajos en polvo.		4,150	10,300			
1210.10.00	Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets".		4,704	25,765			
2004.90.22	Ajos, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.		2,300	20,600			
2008.19.90	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.		200	789			
2009.79.20	Jugo de manzana sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").		1,635	10,300			
2009.80.91	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		100	115			
2009.90.90	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		100	96			
2103.10.00	Salsa de soja (soya).		1,025	250,911			
2103.90.29	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa Worcester (inglesa).		50	365		762	1,700
2106.90.49	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.		648	5,750			
2106.90.80	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.		2,160	41,200			
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.		100	272			
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).				930	1,860	17,001
2309.90.50	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).		3,908	130,223			
2501.00.91	Sal preparada para alimentos de animales.		3,230	3,285			
2902.90.00	Los demás hidrocarburos cíclicos.		5,200	9,844			
2916.11.00	Ácido acrílico y sus sales.		2,661	20,600			
2922.42.00	Ácido glutámico y sus sales.		1,090	25,750			
2924.19.90	Las demás amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos, excepto formamida.		275	5,752			
2926.90.90	Compuestos con función nitrilo, excepto acrilonitrilo, 1-Cianoguanidina, fenproporex (DCI) y acetnitrilo.		6,150	44,387			
3004.90.93	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución.		417	5,378			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		1,594	1,052		1,406	18,148
3005.90.10	Hisopos de algodón.		6,066	11,550			
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.		3,805	89,522			
3208.10.19	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.		3,907	1,216			
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").		2,756	7,016			
3213.90.10	Colores y preparaciones para la pintura artística.		1,647	4,989			
3213.90.20	Pinturas al temple (témperas).		6,100	30,480			
3213.90.30	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.		3,425	7,684			
3213.90.90	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.		358	899			
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.		1,171	1,407			
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	concentradas o sólidas.		228	2,951			
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.		11,243	36,951			
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.		7,658	68,974			
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		718	4,653			
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.		797	200,706			
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.		2,356	4,500			
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.		32	206			
3306.20.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdenta-les (hilo dental).		159	10,300			
3307.10.29	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con va-lor CIF inferior a B/.4.43 el litro.		150	15,450			
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.		3,206	7,600			
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.		365	4,384			
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.		65,553	70,263			
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina pa-ra el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; pre-paraciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustan-cias bacteriostáticas.		52,890	81,399			
3403.19.90	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras ma-terias, para compresores de refrigeración y grasas lubri-cantes.		1,639	14,420			
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumple-años.		2,788	8,680			
3407.00.30	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.		1,512	1,888			
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o a-dhesivos, acondicionados para la venta al por menor co-mo colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.		676,893	1,850,842			
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.		259,763	822,333			
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no ex-presados ni comprendidos en otra parte.		116,095	353,804			
3701.10.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles para rayos X.		33	841			
3806.30.00	Gomas éster.		61,418	234,917			
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintu-ra o de fijación de materias colorantes y demás produc-tos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordien-tes), de los tipos utilizados en la industria textil, o indus-trias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.		2,058	12,965			
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la correc-ción de clisés o esténciles, líquidos correctores.		789	6,936			
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.		1,912	5,509			
3825.50.00	Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulico, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes.		6,725	35,586			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3903.30.90	Copolímeros de acrilonitrilo- butadieno-estireno (ABS), excepto líquido y pasta.		302	819			
3907.50.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de resinas alídicas.		718	10,300			
3908.10.90	Poliamidas -6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12, excepto líquidos y pastas.		3,980	41,404			
3909.50.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliuretanos.		204	7,501			
3909.50.90	Poliuretanos, excepto líquidos y pastas.		6,168	30,577			
3910.00.11	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de caucho de silicona.		178,443	397,317			
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.		74,705	167,811			
3910.00.91	Caucho de silicona en forma primaria, excepto líquidos y pastas.		78,162	358,370			
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.		380,389	1,100,076			
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.		17,990	121,228			
3916.20.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas y láminas para techo con ondas en forma de líneas quebradas.		4,614	27,651			
3917.10.90	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.		11,660	52,819			
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.		371	3,986			
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.		6,269	26,447			
3917.32.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.		550	3,375			
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.		801	20,463			
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.		23,693	89,690			
3918.10.10	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.		8,840	22,440			
3918.10.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.		595	2,081			
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.		18,098	52,097			
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.		301,225	1,007,453			
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.		116,038	498,866			
3920.10.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.		785	10,021			
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.		18,830	119,832			
3920.59.10	Láminas difusoras, del tipo utilizadas en cieloraso suspendido de polímero acrílico, excepto de poli (metacrilato)						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3920.69.00	to de metilo). Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.		6,992	30,334			
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.		513	363			
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.		3,748	9,356			
3921.12.90	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.		170	936			
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.		27,005	121,432			
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.		90	369			
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.		253	1,356			
3922.10.19	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.		12,394	66,134			
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.		9,250	25,384			
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.		30,000	6,406			
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.		3,432	9,164			
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.		14,620	45,921			
3923.29.20	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de los demás plásticos.		1,244	11,193			
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.		360	1,172			
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.		58,585	134,309			
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.		930	6,196			
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.		819	4,003			
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.		2,584	64,319			
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.		5,596	32,151			
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.		2,508	46,987			
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.		1,247	5,287			
3924.10.70	Hieleras de plástico.		62,223	202,269			
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.		7,911	6,192			
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.		45,418	68,452			
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.		37,004	141,212			
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.		84,896	161,593			
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.		20,016	73,354			
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.		193	1,367			
3924.90.16	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.		7,050	11,532			
3924.90.21	Jabonerías, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.		350	840			
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.		3,790	18,515			
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.		8,766	47,759			
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.		300	1,060			
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.		14,314	54,242			
3926.20.11	Capotes, de plástico.		143,861	589,207			
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.		2,300	8,952			
3926.20.21	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.		3	177			
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para		537	12,798			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	trabajadores.		430	1,306			
3926.20.30	Cinturones de plástico.		1,188	8,127			
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.						
			1,350	8,538			
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.		56,489	297,715			
3926.90.19	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		804	7,559			
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.		11,822	43,210			
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.		6,333	35,812			
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.		4,911	35,410			
3926.90.60	Abanicos de mano, de plástico.		727	4,243			
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.		27,483	113,949			
3926.90.95	Hormas para calzados, de plástico.		1,222	16,363			
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		265,218	409,802		24,596	28,800
4001.10.90	Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado, excepto en placas, hojas o tiras.		2,366	16,027			
4005.99.00	Caucho mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.		1,368	3,421			
4006.10.90	Los demás perfiles para recauchutar de caucho sin vulcanizar.		1,811	6,183			
4006.90.30	Hilos desnudos de caucho sin vulcanizar.		2,040	823			
4008.21.90	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.		2,247	13,508			
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.		37,734	107,845			
4008.29.90	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.		9,831	38,910			
4009.12.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.		104	1,494			
4009.41.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.		13,548	89,166			
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.		3,864	33,917			
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	142,337	1,962,122	8,914,305			
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	14,372	667,277	3,301,617			
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	14,339	56,484	256,624			
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	72,216	47,875	181,416			
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	1	420	11,737			
4011.62.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm.		1,426	14,830			
4011.63.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm.		22,169	96,409			
4011.69.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.		261	1,769			
4013.20.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en bicicletas.	199,842	34,062	217,619			
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas de los tipos utilizadas en motocicletas.	44,667	22,268	309,780			
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.		630	2,140			
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.		964	2,450			
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.		8,954	59,621			
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.		3,260	28,626			
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.		500	20,600			
4016.99.10	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.		1,000	1,879			
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.		23,223	139,277			
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.		768	2,503			
4114.10.10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).		825	3,830			
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.		51,233	134,793			
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.		316	6,150			
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		26,139	344,859			
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		13,967	130,623			
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		5,497	131,944			
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		502	3,997			
4202.32.10	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		8,245	44,552			
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.		43,506	218,566			
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.		26,756	82,016			
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		210	1,673			
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escola-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	res, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		53,080	397,011			
4202.92.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		380	7,713			
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		11,354	368,642			
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.		40	632			
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.		1,372	38,757			
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.		34	4,097			
4203.10.10	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.		255	1,315			
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.		3,068	126,770			
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.		4,417	106,634			
4415.20.90	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.		9,751	22,461			
4417.00.19	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.		10,000	2,194			
4418.71.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en mosaico.		11,680	20,900			
4418.72.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo multicapas.		238	100,353			
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.		2,268	4,208			
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.		584	857			
4420.90.11	Gabinets, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.		120	10,300			
4420.90.99	Las demás manufacturas de madera no comprendidas en el Capítulo 94.		2,552	20,096			
4421.90.30	Adoquines, clavijas para calzados, de madera.		1,250	7,362			
4501.10.00	Corcho natural en bruto o simplemente preparado.		743	25,750			
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).		10	154			
4802.10.00	Papel y cartón hecho a mano (hoja a hoja).		15	369			
4802.20.10	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (no me-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	nor de 20" x 30").		3,256	57,247			
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.		834	2,441			
4811.90.41	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para escribir.		869	4,842			
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.		28,923	79,681			
4813.90.10	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en bandas (tiras), o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 15 cm y el otro sea superior a 36 cm, si plegar.		2,661	15,450			
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.		16,182	41,578			
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		17,884	51,919			
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		598	2,226			
4818.40.20	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias) de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		16,477	30,121			
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		450	3,367			
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.		1,148	30,390			
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		1,674	16,873			
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.		90,166	205,597			
4820.10.39	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos, de papel o cartón.		1,446	4,501			
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.		94,187	269,385			
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.		4,061	43,642			
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).		18,360	21,920			
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.		360	1,173			
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.		8,392	29,822			
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.		46,385	171,607			
4821.10.10	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.		7,350	27,451			
4821.10.20	Etiquetas de doble control ("twin check") para revelado de fotografía, de papel o cartón, impresas.		7,057	52,756			
4821.10.30	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.		1,122	8,078			
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.		1,289	7,824			
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.		105	2,530			
4823.40.90	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobina (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.		1,013	6,667			
4823.90.59	Envolturas tubulares de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para embutidos.		962	5,692			
4823.90.80	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.		2,024	17,996			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		1,121,561	3,443,539		11,600	28,134
4823.90.93	Tarjetas sin perforar, incluso en bandas (tiras), para máquinas de tarjetas perforadas de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		685	6,408			
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).		2,414	1,725			
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.		1,216	4,039			
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.		6,072	1,200			
4902.90.10	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.		2,289	14,386			
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.		376	10,300			
4905.91.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos.		256	3,363			
4907.00.11	Sellos (estampillas), de correos.		329	12,875			
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.		410	9,419			
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.		130	888			
4910.00.20	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.		1,507	36,161			
4911.99.30	Sellos de papel, (excepto para valores).		1,983	100,353			
5007.90.00	Los demás tejidos de seda, o de desperdicios de seda.		13,278	76,695			
5101.19.00	Lana sucia, incluida la lavada en vivo, sin cardar ni peinar, excepto esquiladas.		8,018	39,214			
5107.20.00	Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor con un contenido de lana inferior al 85% en peso.		344	1,852			
5111.30.10	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas de tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materia textil asociados a hilos de caucho.		5,256	10,629			
5111.30.90	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas.		3,784	20,257			
5204.20.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.		385	25,175			
5208.19.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.		50,464	503,827			
5208.29.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, blanqueados de peso inferior o igual a 200 g/m2.		198	1,017			
5210.29.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, blanqueados.		452	3,174			
5211.49.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, con hilados de distintos colores.		2,333	35,191			
5303.10.00	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriado, pero sin hilar.		47,079	125,273			
5303.90.00	Yute y demás fibras textiles del líber trabajado; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).		11,099	28,923			
5311.00.10	Tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5311.00.99	materias textiles asociadas con hilos de caucho.		6,352	54,176			
5401.10.00	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejido de hilados de papel.		225,736	1,160,122			
5401.20.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor		31,810	111,364			
5402.39.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.		2,974	24,510			
5402.49.00	Los demás hilados texturados.		908	6,449			
5402.69.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro.		1,681	11,410			
5406.00.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.		2,931	11,695			
5407.10.00	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.		3,960	21,022			
5407.20.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		2,475,559	12,805,434		24,800	101,195
5407.52.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.		428	1,313			
5407.69.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.		2,928	13,677			
5501.90.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.		14,571	79,958			
5502.00.00	Los demás cables de filamentos sintéticos.		84	1,712			
5503.30.00	Cables de filamentos artificiales.		1,140	3,450			
5503.90.00	Fibras sintéticas discontinuas sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, acrílicas o modacrílica.		25,150	161,936			
5513.41.00	Fibras sintéticas discontinuas sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura.		4,962	25,526			
5514.29.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2 estampados, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.		420	10,300			
5514.49.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, teñidos.		3,484	18,435			
5515.19.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón de peso superior a 170 g/m2, estampados.		576	2,945			
5601.10.10	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.		789	4,913			
5602.29.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas.		792	5,569			
5604.10.00	Compresas (almohadillas o toallas sanitarias), de guata.		7,920	13,570			
5606.00.00	Fielros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.		51,375	187,583			
5607.49.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.		2,752	11,602			
5607.50.10	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, entorchados, (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla; "hilados de cadeneta".		1,344	4,129			
5607.90.10	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.		2,604	19,620			
5608.90.19	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.		4,914	2,505			
	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel.		7,566	56,128			
	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccio-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	nar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.		19,524	17,566			
5609.00.20	Cuerdas para tender ropa.		8,282	236,756			
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.		13,511	88,613			
5701.90.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.		1,952	12,428			
5702.92.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.		10,934	143,065			
5702.99.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.		7,559	84,632			
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.		24,789	60,998			
5803.00.00	Tejidos de gasa de vuelta, excepto los productos de la partida 58.06.		224	5,795			
5804.30.00	Encajes hechos a mano, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.		4,470	20,600			
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.		1,352	11,547			
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.		20,414	323,120			
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.		7,256	76,399			
5807.10.10	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, de seda, de fibras sintéticas o artificiales.		12	550			
5811.00.00	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida 58.10.		3,410	35,947			
5902.10.00	Napas tramadas para neumáticos, fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas.		2,031	10,596			
5903.90.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.		4,102	12,933			
5906.99.00	Telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y las de la partida 59.02.		2,595	56,920			
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.		25,424	90,139			
5911.90.10	Juntas, (empaquetaduras) para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.		841	2,792			
6001.10.00	Tejidos "de pelo largo", de punto.		11	735			
6003.10.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, de lana o pelo fino.		11,513	49,318			
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.		30	1,342			
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.		314	11,083			
6102.10.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los artículos de la partida 61.04.		39	2,683			
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.		700	19,532			
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.		41,610	416,842			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.		12,083	177,079			
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.		37,325	335,809			
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		2,292	23,208			
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.		13,828	157,318			
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.		3,880	60,166			
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		52,212	589,672			
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		5,933	97,475			
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		750	11,370			
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.		13	228			
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		44,583	972,094			
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.		5,377	34,870			
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		4,346	47,945			
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.		4,779	21,150			
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.		585	28,416			
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.		9,184	215,351			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		92,868	4,416,663			
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		48,724	701,378			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		50,900	542,639			
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.		9	1,458			
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.		1,885	43,121			
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.		825	19,009			
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.		257	8,500			
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.		28,085	333,664			
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.		2,095	74,185			
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.		31,630	562,561			
6116.10.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, excepto protectores para trabajadores.		1,657	11,895			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.		2,900	41,100			
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.		3,021	144,018			
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.		4,915	564,466			
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		2,189	120,959		52	308
6201.91.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de lana o pelo fino.		21	1,332			
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.		538	35,363			
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.		4,080	88,824			
6202.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.		8	624			
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.		113	5,087			
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.		40	3,961			
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.		547	47,793			
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.		14,367	188,118			
6203.33.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		60	2,501			
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.		2,076	33,345			
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.		3,067	110,455			
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		23,336	1,181,936			
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		8,786	463,727			
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		21,742	137,050			
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.		147	9,368			
6203.43.24	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.		18	1,548			
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.		1,393	31,000			
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		1,327	8,738			
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.		3,900	24,658			
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.		91	3,330			
6204.21.11	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".		2	127			
6204.21.19	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres, excepto con pantalón corto.		483	3,500			
6204.41.10	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.		6,301	24,115			
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.		1,235	22,345			
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.		1,332	17,079			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.		248	24,817			
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		5,833	102,285			
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.		11,216	129,790			
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.		6,256	291,325			
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		3,727	55,371			
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		1,197	10,315			
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.		10,511	135,229			
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.		70,755	658,677			
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.		19,137	249,956			
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		104,954	1,113,336		62	546
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		10,561	485,140			
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		17,354	1,184,308			
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		2,650	31,886			
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.		2,377	32,916			
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		16,290	124,509			
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.		2	79			
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		4,230	63,593			
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		9,499	292,179			
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		13,927	244,676			
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.		20,979	342,755			
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		2,602	84,044			
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		42,219	949,111		14	1,569
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.		1,732	15,311			
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.		5,977	255,638			
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.		3,960	68,040			
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.		13,692	150,015			
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		20,600	245,947			
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		42,852	3,474,224			
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.		188	8,335			
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.		1,628	167,856			
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.		200	28,041			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6211.39.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles.		320	14,783			
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.		1,163	72,004			
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.		23,748	323,325			
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.		7,898	45,809			
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.		831	17,813			
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.		35	1,001			
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.		3	645			
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.		2,985	20,165			
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.		170,384	1,802,346			
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.		477	6,401			
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).		47	2,035			
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.		967	37,838			
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.		3,834	12,684			
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.		16,716	51,371			
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.		50,386	224,519			
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.		1,766	4,118			
6302.93.20	Ropas de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.		4,020	43,630			
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.		4,984	22,349			
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.		29,044	113,208			
6305.10.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.		10,800	29,808			
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.		2,883	1,066			
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.		18,700	42,168			
6306.99.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles.		2,865	2,002			
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.		308	3,416			
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.		11,336	174,756			
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa.		2,783	1,010			
6307.90.30	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.		1,350	5,867			
6307.90.91	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.		3,820	20,698			
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.		18,855	172,781			
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.		3,524	70,124			
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.		18,054	53,336			
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6401.99.20	haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera. Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.		37	280			
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.		22,861	2,385,271			
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.		210	192			
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.		14,220	90,650			
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		5,600	111,000			
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		4,102	34,536			
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		5,781	27,928			
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		40,504	265,698			
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		44	751			
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.		244,652	1,000,612			
6402.99.32	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.		178,807	1,591,143			
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.		29,675	123,981			
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		2,860	33,526			
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		43,896	185,324			
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		143,964	500,859			
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		8,471	45,823			
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.		5,786	151,480			
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.		2,462	7,285			
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		2,050	35,519			
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		14,630	139,421			
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con		4,024	119,878			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.51.97	valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par. Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		26	566			
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		4,125	128,012			
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		7,480	18,927			
6404.19.31	Sandalías, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.		14,559	285,385			
6404.19.34	Sandalías, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.		37	565			
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		6,912	167,607			
6405.10.20	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).		77	2,124			
6405.20.10	Los demás calzados con parte superior de materia textil y con suela de madera o corcho.		3,958	25,750			
6406.10.00	Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras.		10	200			
6406.20.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.		6,142	21,573			
6504.00.90	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.		3,621	26,773			
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.		26	237			
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.		10,351	204,589			
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.		11,786	320,540			
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.		4,905	40,294			
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.		2	105			
6506.91.10	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.		9,359	72,637			
6506.99.10	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.		69	10,300			
6601.91.10	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.		127	5,182			
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.		25,966	97,122			
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.		143,041	607,922			
6601.99.90	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).		9,604	40,902			
6602.00.20	Bastones, bastones asientos y artículos similares.		2,745	11,660			
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.		44	1,411			
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.		6,640	34,551			
6704.19.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.		6,391	35,322			
6704.90.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos		27	577			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6802.29.19	análogos, de pelo o de materia textil.		21	1,426			
	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con su- perficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, da- dos, tejas y ladrillos.		158	894			
6802.91.11	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.		1,201	19,586			
6802.91.21	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, traver- tinos y alabastro.		4,778	25,214			
6802.91.29	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos de mármol, travertinos y ala- bastro.		800	1,641			
6802.92.21	Fregadores, lavabos y tinas de baño, de las demás pie- dras calizas.		4,300	39,554			
6802.93.29	Los demás artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, de granito, excepto fregadores, lavabos, ti- nas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos.		5,000	36,050			
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.		27	765			
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fragua- ble o de preparaciones a base de yeso fraguable.		782	10,300			
6809.90.20	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.		5,528	58,521			
6810.91.10	Tubos prefabricados para la construcción o ingeniería ci- vil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso ar- mados.		8,638	1,200			
6812.99.93	Cuerdas y cordones, incluso trenzados a base de a- mianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.		2,645	13,323			
6812.99.99	Manufacturas de amianto (asbesto) en fibras trabajadas, a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio, excepto hilados, cuerdas, cordones, incluso trenzados y tejidos incluso de punto.		4,911	36,078			
6815.99.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.		5,405	38,627			
6903.90.90	Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.		51	512			
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.		360	5,291			
6910.90.16	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza, de cerámica, excepto de porcelana.		20,718	12,398			
6910.90.19	Lavabos (incluso con su pedestal), de cerámica, excep- to de porcelana.		4,400	3,862			
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de por- celana.		315,144	254,488			
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.		15,122	41,039			
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro or- dinario o arcilla ordinaria.		430	825			
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerá- mica, excepto porcelana.		26,000	15,960			
7006.00.19	Las demás placas y hojas de vidrios sin armar, biselado o desbastado, y cortado en forma cuadrada o rectangu- lar, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.		232	316			
7007.19.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en au- tomóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.		1,216	3,731			
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.		17,550	80,881			
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar.		470	583			
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presen- te en marcos plásticos.		1,153	4,296			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.		8,389	20,871			
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).		1,146	7,852			
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.		220,025	230,238			
7013.10.30	Artículos para oficinas de vitrocerámica.		1,918	1,550			
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		3,855	17,736			
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		249,866	203,591			
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.		780	9,040			
7013.99.20	Artículos de vidrio para oficinas.		4,845	118,613			
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.		200	10,346			
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		239	241,430			
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		4	740			
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.		346	40,667			
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		15,215	199,554			
7117.90.39	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.		2,201	35,550			
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.		3,895	22,953			
7117.90.49	Las demás bisuterías.		90	3,554			
7205.29.00	Los demás polvos de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.		322	1,717			
7210.30.99	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.		823	3,650			
7216.50.90	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente.		5,599	20,757			
7226.19.00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio), de anchura inferior a 600 mm.		504,222	598,642			
7226.99.10	Flejes o zunchos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm.		9,223	14,484			
7228.10.90	Las demás barras de acero rápido.		6,691	23,525			
7228.60.90	Las demás barras de los demás aceros aleados.		13,655	30,119			
7229.90.00	Los demás alambres de los demás aceros aleados.		1,500	35,974			
7301.20.99	Los demás perfiles obtenidos por soldadura, de hierro o acero.		12,846	90,741			
7303.00.90	Tubos y perfiles huecos, de fundición, excepto los tubos de sección circular, de fundición no maleable.		215	1,845			
7304.11.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.		2,741	37,846			
7304.24.00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.		28,068	130,982			
7304.29.00	Tubos de entubación ("casing"), o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.		3,565	6,553			
7305.19.00	Los demás tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de sección circular, con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero.		1,044	11,345			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7306.30.19	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.		6,394	23,826			
7306.40.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.		229	15,450			
7307.19.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.		4,279	24,262			
7307.29.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.		14,212	99,432			
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.		216	5,534			
7307.99.00	Los demás accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos o manguitos), de fundición, hierro o acero.		4,751	17,163			
7310.10.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 litros pero inferior o igual a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.		3,652	19,770			
7310.29.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 litros sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.		80,005	419,805			
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.		1,245	10,804			
7314.50.20	Láminas extendidas, (desplegadas), cincada (galvanizada), o no, con número de calibre superior o igual a USG9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas, de hierro o acero.		3,622	15,211			
7315.11.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.		700	10,375			
7315.82.10	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.		51	782			
7315.90.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.		2,619	13,000			
7316.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.		1,202	17,025			
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.		1,362	5,167			
7318.12.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.		15,620	35,818			
7318.14.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.		10,202	19,319			
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.		153,818	668,421			
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.		37,517	124,374			
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.		39,416	116,997			
7318.21.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.		4,086	14,731			
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.		1,631	3,394			
7318.23.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.		8,795	233,475			
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.		44,618	185,930			
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.		700	2,141			
7319.30.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.		221	17,936			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.		5,847	21,351			
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.		28,644	87,495			
7321.89.00	Los demás aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustibles sólidos.		1,140	4,874			
7322.90.00	Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleve un ventilador o un soplador con motor y sus partes, de fundición, hierro o acero.		934	6,049			
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.		91,498	288,571			
7326.19.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.		2,483	15,770			
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.		1,089	4,609			
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.		5,143	18,086			
7326.90.49	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.		5,494	39,341			
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.		4,845	27,785			
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.		12,599	102,390			
7412.20.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.		312	4,999			
7415.29.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.		5,857	13,124			
7415.33.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.		63,556	339,720			
7415.39.00	Los demás artículos roscados, de cobre.		456	8,833			
7418.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre.		725	971			
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.		1,287	47,035			
7419.99.90	Las demás manufacturas, de cobre.		751	8,033			
7507.20.00	Accesorios de tubería, de níquel.		1,283	10,878			
7508.90.52	Regaderas y pitones, de níquel.		2,338	20,940			
7604.29.10	Barras, de aleaciones, de aluminio.		3,628	10,300			
7606.11.10	Chapas y tiras de aluminio, sin alear, de sección rectangular, de un espesor máximo de 6 mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (flejes).		323	1,150			
7606.11.20	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0,2 mm cuadradas o rectangulares.		130	25,175			
7607.11.00	Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.		2,004	19,116			
7607.19.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte.		1,129	8,380			
7608.10.00	Tubos de aluminio sin alear.		2,058	79,898			
7608.20.00	Tubos de aleaciones de aluminio.		1,274	6,711			
7609.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.		851	22,803			
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.		769	28,823			
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.		2,576	18,112			
7612.90.11	Barriles, tambores y bidones de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria, de aluminio, de capacidad inferior o igual a 300 l.		2,578	13,225			
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.		19,516	43,618			
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).		276,039	489,635			
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de alumi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	nio.		213,847	467,446			
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.		136,845	413,458			
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.		86,518	88,382			
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empo- tran permanentemente, de aluminio.		4,015	31,434			
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.		32	90			
7616.10.10	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de alu- minio.		12,621	29,125			
7616.10.90	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, si- milares, de aluminio.		2,450	9,664			
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.		7,932	59,129			
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaque- ras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.		7,825	96,125			
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.		3,183	7,587			
7616.99.39	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análo- gos con capacidad inferior o igual a 300 litros.		8,866	32,348			
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.		2,815	5,401			
7806.00.10	Artículos para canalizaciones; piezas de plomo colado, estampado o forja, cables y cordajes, de plomo.		2,597	20,600			
7806.00.99	Las demás manufacturas de plomo.		4,800	29,151			
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpías roscadas, rema- ches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artícu- los similares, de cinc.		1,350	8,282			
7907.00.93	Persianas y cortinas, de cinc.		2,964	15,450			
7907.00.94	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de cinc).		4,182	54,120			
7907.00.99	Las demás manufacturas, de cinc.		4,882	16,920			
8104.90.10	Barras, chapas o planchas, perfiles, alambres y tubos de magnesio.		14,920	195,959			
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortíco- las o forestales.		13,685	36,502			
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trincar aves), para u- sar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.		672	2,304			
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.		21,008	185,078			
8202.10.00	Sierras de mano.		2,105	14,055			
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.		473	2,023			
8202.39.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.		130	775			
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas si- milares, de mano.		12,471	626,535			
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de ma- no.		960	2,831			
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.		80,850	414,622			
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.		46,605	287,780			
8205.20.90	Martillos.		880	9,684			
8205.40.00	Destornilladores.		14,259	39,543			
8205.51.10	Las demás herramientas de mano (incluidos los diaman- tes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleacio- nes de cobre.		285	1,794			
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diaman- tes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o a- leaciones de cobre y portarolos de pintar.		11,197	37,141			
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diaman- tes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.		57,309	364,468			
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.		110	815			
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las sub-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8206.00.00	partidas anteriores. Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.		3,112	14,160			
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.		39,986	226,945			
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.		21,321	79,242			
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.		2,333	100,353			
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.		323	15,450			
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.		15,217	53,962			
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.		2,177	4,708			
8213.00.10	Tijeras de punta roma.		550	20,600			
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.		2,400	7,678			
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.		16,463	109,411			
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.		3,353	20,164			
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).		267	1,447			
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.		6,139	17,554			
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		5,180	17,584			
8301.10.00	Candados de metal común.		13,905	28,431			
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.		5,850	13,880			
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.		212	1,127			
8301.60.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.		27,582	185,208			
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.		5,059	43,399			
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.		800	5,874			
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.		6,110	255,517			
8302.41.20	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.		1,254	6,585			
8302.41.30	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.		1,759	15,450			
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.		3,811	10,835			
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.		14,825	102,568			
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.		23,182	158,035			
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.		60,479	361,565			
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.		69,119	364,690			
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.		8,692	56,961			
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.		4,823	35,184			
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de ofici-		5,440	28,221			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8305.10.00	na, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.		39,695	119,402			
8305.20.10	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.		29,044	99,311			
8305.20.90	Grapas en tiras, de metal común, del tipo utilizado por tapiceros y embaladores.		6,661	32,838			
8305.90.00	Las demás grapas en tiras, de metal común.		10,676	26,695			
8306.10.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.		25,475	57,176			
8306.29.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.		7,452	30,986			
8307.10.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.		548	2,035			
8307.90.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.		17,441	78,679			
8308.10.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.		12,686	39,939			
8308.90.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.		1,085	11,211			
8309.90.90	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.		8,938	86,927			
8310.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.		4,428	22,482			
8311.10.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.		573	5,868			
8311.90.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.		4,424	58,501			
8403.90.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.		5,568	85,209			
8407.21.90	Partes de calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.		632	25,750			
8407.90.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda de potencia superior a 40 caballos de fuerza.		744	15,688			
8408.10.90	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).		640	15,600			
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos.		265	2,874			
8409.91.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).		417	9,749			
8409.99.90	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.		207,351	2,209,894			
8410.90.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.		48,426	333,288			
8413.30.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.		613	14,817			
8413.40.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.		16,212	291,044			
8413.70.90	Bombas para hormigón.		1,687	20,600			
	Las demás bombas centrífugas para líquidos.		5,570	24,170			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8413.81.10	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.		832	10,661			
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.		1,931	13,831			
8413.82.00	Elevadores de líquidos.		16,868	45,940			
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.		9,049	113,220			
8413.92.00	Partes de elevadores para líquidos.		819	8,036			
8414.10.00	Bombas de vacío.		1,567	5,822			
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.		147	1,444			
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.		2,145	116,569			
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.		38,876	288,587			
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.		5,993,512	16,549,521			
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.		120,103	328,721			
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.		490	7,767			
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.		74,946	194,367			
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.		4,736	23,305			
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").		140,209	558,058			
8415.20.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.		874	2,599			
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.		8,049	21,810			
8416.20.90	Los demás quemadores, incluidos los mixtos, excepto para la industria azucarera.		971	8,397			
8417.20.00	Hornos de panadería, pastelería o galletería.		210	1,947			
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.		2,909	15,299			
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		12,052	102,123			
8418.21.90	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.		419,660	3,097,340		227	1,480
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		876	22,054			
8419.11.90	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.		208	1,520			
8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.		375	16,899			
8419.31.90	Secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.		211	2,401			
8419.89.30	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8419.90.00	eléctricos. Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.		96	1,494			
8420.91.00	Cilindros para calandrias y laminadores.		880	9,193			
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.		5,649	56,075			
8421.22.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.		346	1,769			
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.		90	326			
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.		943	8,293			
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.		6,622	52,855			
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).		13,305	229,343			
8422.90.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretractil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.		1,803	14,944			
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.		810	20,827			
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.		27,844	91,380			
8426.49.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.		1,277	10,489			
8427.10.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.		1,089	6,575			
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.		16,627	103,348			
8428.10.00	Ascensores y montacargas.		5,173	38,414			
8428.33.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.		18,500	38,652			
8428.60.00	Teleféricos (incluidos los telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares.		12,002	85,576			
8431.20.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.		627	12,875			
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.		1,012	27,415			
8432.80.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.		307	11,267			
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.		1,457	26,500			
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.		6,119	39,789			
8433.59.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.		785	19,488			
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.		27,887	289,902			
8436.29.20	Baterías automáticas de crianza o puesta.		342	3,049			
			14,059	25,750			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8437.80.00	Máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.		6,340	64,201			
8438.10.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.		1,501	10,534			
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.		2,422	7,434			
8441.40.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.		840	2,772			
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.		10,290	121,558			
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.		7,940	130,350			
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.		113	5,945			
8445.19.90	Las demás máquinas para la preparación de materia textil.		520	4,683			
8447.20.00	Máquinas rectilíneas de tricotar, máquinas de coser por cadeneta.		312	2,580			
8448.39.00	Las demás partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.45 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.		1,000	45,245			
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.		25,790	69,807		104	1,010
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.		25,496	117,924		152	700
8451.10.00	Máquinas para limpieza en seco.		360	15,450			
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.		2,684	16,068			
8452.90.00	Las demás partes para máquinas de coser.		1,157	20,466			
8455.90.00	Partes para laminadores, para metal.		281	3,940			
8458.11.00	Tornos horizontales de control numérico.		99	1,014			
8461.40.00	Máquinas de tallar o acabar engranajes.		620	947			
8462.29.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.		2,050	12,483			
8466.93.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.56 a 84.61.		582	3,457			
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.		5,859	38,705			
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.		5,969	36,968			
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.		34,547	242,351			
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.		380	8,286			
8467.91.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.		2,400	24,230			
8467.92.00	Partes de herramientas neumáticas.		21,513	168,506			
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.		234	8,229			
8468.80.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.		6,520	88,371			
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.		518	5,976			
8470.29.10	Máquinas de calcular electrónicas con circuito cargador de baterías.		538	15,450			
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8471.49.10	CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad. Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		2,885	87,561			
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.		1,099	6,719			
8471.70.00	Unidades de memoria.		1,724	428,032			
8471.80.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		1,630	498,316			
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.		983	21,083			
8472.30.00	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos estampillas.		279	18,194			
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).		65	682			
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.		44,906	191,019			
8474.80.00	Máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.		30,100	797,503			
8477.59.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.		40,878	335,623			
8477.90.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		5,859	37,953			
8479.60.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.		1,238	3,805			
8479.90.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		10,995	126,950			
8480.30.00	Modelos para moldes.		3,002	62,400			
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión.		1,838	42,100			
8481.20.10	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.		2,588	21,210			
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.		246	1,742			
8481.30.00	Válvulas de retención.		1,404	25,429			
8481.80.10	Grifos.		29,674	207,843			
8481.80.20	Las demás válvulas.		9,975	74,280			
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.		29,682	436,741			
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.		43,593	310,672			
8482.10.00	Rodamientos de bolas.		31,554	189,255			
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.		6,960	142,561			
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.		201	227			
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.		708	16,000			
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas.		10,255	79,965			
8482.99.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.		86	696			
8483.10.10	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, para usos marinos.		920	3,632			
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.		1,009	30,900			
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.		1,061	18,678			
			3,011	21,376			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.		928	21,416			
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.		4,624	71,964			
8484.10.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.		1,253	48,661			
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.		69,317	1,355,440			
8487.10.00	Hélices para barcos y sus paletas.		541	6,542			
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).		7,218	93,524			
8501.10.00	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W.		5,500	72,168			
8501.20.00	Motores universales de potencia superior a 37,5 W.		11,616	141,206			
8501.31.20	Motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.		495	10,300			
8501.61.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia inferior o igual a 75 kVA.		79	1,673			
8502.13.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 375 kVA.		312	4,874			
8502.40.00	Convertidores rotativos eléctricos.		3,181	2,826			
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.		8,742	96,575			
8504.31.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.		650	3,329			
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.		22,457	177,398			
8504.40.90	Convertidores estáticos.		5,468	35,406			
8505.11.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.		1,556	52,632			
8505.20.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.		1,244	3,032			
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.		81,152	780,563			
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.		42,156	101,735			
8506.40.20	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior superior a 300 cm ³ .		28,294	92,318			
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.		13,109	82,690			
8508.19.10	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, industriales.		1,096	8,482			
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.		18,426	71,236			
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.		3,162	308,455			
8511.10.00	Bujías de encendido.		1,891	36,275			
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.		663	7,908			
8511.50.10	Alternadores para uso marino.		1,461	28,762			
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.		6,501	54,585			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.		56,488	681,757			
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.		6,064	45,776			
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.		27,828	168,583			
8514.10.90	Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.		380	3,704			
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.		10	318			
8515.29.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.		2,050	28,973			
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.		84,840	170,674			
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.		936	13,182			
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.		1,479	66,407			
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.		13,121	59,402			
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.		280	8,844			
8516.50.00	Hornos de microondas.		10,532	40,409			
8516.60.10	Hornos y asadores.		15	169			
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.		27,284	54,593			
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.		8,423	33,854			
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.		33,092	245,467			
8516.80.90	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.		2,442	17,994			
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.		40	1,326			
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.		400	20,935			
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.		1,476	87,501			
8517.62.10	Teletipo.		28	3,142			
8517.69.00	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.		797	48,388			
8517.70.10	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.		814	16,295			
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.		10,071	121,073			
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.		706	3,612			
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.		3,960	163,651			
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.		21,524	159,124			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).		14,934	101,753			
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).		1,539	7,499			
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.		344	5,563			
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido		1,639	7,034			
8519.30.00	Giradiscos.		1,725	54,855			
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.		9,770	30,549			
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.		1,323,828	9,153,553			
8523.21.10	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.		681	50,496			
8523.21.90	Tarjetas con banda magnética incorporada, excepto sin grabar.		1,131	30,960			
8523.29.10	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.		10	1,002			
8523.29.21	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		15	7,315			
8523.40.10	Soportes ópticos sin grabar.		1,350	2,300			
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.		5,801,256	39,201,721			
8523.40.91	Discos de video digital (DVD), de carácter educativo.		86,767	913,414			
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).		1,342,071	9,962,736		15,360	123,765
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.		147,194	1,013,707			
8523.51.10	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.		916	96,748			
8523.51.90	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.		92	24,789			
8523.52.10	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), sin grabar.		43	20,164			
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.		170,562	707,502			
8523.80.40	Matrices y moldes galvánicos.		2,380	25,750			
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.		16	383			
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.		764	20,600			
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.		80,300	567,578			
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.		9,942	303,024		153	1,080
8526.91.00	Aparatos de radionavegación.		116	18,818			
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.		6,544	119,515			
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.		3,753	73,027			
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.		6,466	61,729			
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.		7,177	237,722			
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.		1,018	71,378			
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.		7,933	139,808			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8528.49.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		14,257	347,671		13,312	294,319
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		44	3,178			
8528.71.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de video.		4,605	36,010			
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.		378	10,578			
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.		102,095	245,786			
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		20,237	105,340			
8530.80.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).		669	9,633			
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.		1,985	37,005			
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.		1,030	24,054			
8531.90.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.		2,537	7,876			
8532.10.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia).		724	5,157			
8535.29.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72,5 kV.		2,003	16,934			
8535.30.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.		269	9,706			
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.		179	3,996		3	531
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		452	3,307			
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		688	20,985			
8536.70.20	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.		2,870	12,091			
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		4,547	27,871			
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".		86,140	254,011			
8539.49.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.		1,851	58,483			
8540.60.00	Los demás tubos catódicos.		2,023	39,463			
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.		296	1,703			
8542.31.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.		1,501	62,279			
8542.32.00	Memorias.		146	54,376			
8542.39.00	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8543.70.90	convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores. Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radio-emisoras de radiodifusión.		1,089	68,537			
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		2,660	16,862			
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.		1,275	8,465			
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.		28,442	304,717			
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.		13,830	126,600		18	361
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		1,386	4,036			
8544.60.92	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90° C. (194° F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.		843	88,773			
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.		94	2,105			
8544.70.00	Cables de fibras ópticas.		8,330	17,929			
8546.90.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.		5,086	94,374			
8547.90.90	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.		948	8,150			
8548.10.00	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores eléctricos, inservibles.		6,319	27,104			
8607.30.00	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.		3,014	25,750			
8701.20.10	Tractores de carretera para semirremolques, nuevos.	3	14,203	30,063			
8702.10.19	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), para el transporte público, usados.		5,919	51,500			
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10	2,396	13,782			
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		9,352	38,548			
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		40,654	281,626			
8708.80.10	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales).		73,456	365,249			
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales).		10,916	85,863			
8708.91.20	Collarin con tubo de rebose para tanque de radiador.		107,133	777,752			
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		1,466	8,932			
8708.93.31	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		45,698	277,706			
			1,000	1,174			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		16,777	15,693			
8708.93.39	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		572	4,736			
8708.94.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		2,478	20,122			
8708.99.10	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		1,762	23,077			
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		759,869	6,632,621			
8711.10.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, nuevas (os).		17,490	81,929			
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).		17,700	76,479			
8711.20.21	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 250 centímetros cúbicos, nuevas (os).		27,010	202,712			
8711.30.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 250 centímetros cúbicos pero inferior o igual a 500 centímetros cúbicos, nuevas (os).		3,656	32,772			
8711.90.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars nuevas (os).		50,078	56,634			
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.		11,485	144,005			
8712.00.30	Bicicletas montaÑeras y las de carrera, sin motor.		30,523	89,854			
8712.00.90	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.		4,705	13,876			
8714.11.00	Sillines (asientos) de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		1,833	20,070			
8714.19.20	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		502	25,750			
8714.19.30	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		1,336	3,485			
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		3,865	21,759			
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.		268,005	829,462			
8714.93.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		613	4,387			
8714.94.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		3,195	100,353			
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		25,655	103,003			
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.		61,299	193,999			
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.		18,012	54,942			
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.		4,197	118,599			
8803.10.00	Hélices y rotores, y sus partes.		229	3,784			
8905.20.00	Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles.		540	10,107			
8907.90.90	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).		185	10,300			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9001.40.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).		3,360	11,200			
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).		11,817	434,184			
9002.20.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.		4,875	46,746			
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.		1,002	15,021			
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.		6,740	386,948			
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.		130	1,671			
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.		23,023	501,501			
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.		17,942	224,492			
9006.52.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm, excepto las cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.		1,198	50,043			
9006.53.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto para cámaras fotográficas del tipo utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.		2,239	1,283			
9007.20.90	Proyectores, excepto para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm.		320	25,750			
9010.50.10	Prensas.		400	9,603			
9010.50.90	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios.		1,111	9,234			
9010.60.00	Pantallas de proyección.		13,129	50,756			
9013.80.10	Lentes de aumento y cuentahilos.		450	2,387			
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.		3,425	46,655			
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.		9,555	51,741			
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		6,743	108,383			
9018.13.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.		6,014	4,210			
9018.19.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).		696	3,780			
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		2,328	57,799			
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.		830	14,542			
9020.00.10	Máscaras antigás.		931	2,627			
9020.00.90	Aparatos respiratorios, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.		2,392	18,336			
9021.50.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.		2,027	31,050			
9022.14.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.		1,256	11,799			
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.		1,326	25,853			
9025.80.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.		120	1,404			
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.		20	2,045			
9027.10.00	Analizadores de gases o humos.		1,110	6,993			
9027.50.11	Fotómetros eléctricos o electrónicos.		3,911	104,530			
9027.50.19	Fotómetros, excepto eléctricos o electrónicos.		49	558			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9029.10.10	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.		108	5,247			
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.		8,657	80,041		28	22,312
9030.89.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.		87	4,563			
9030.90.00	Partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.					3	212
9031.80.30	Plomadas.		1,760	8,601			
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.		226	3,126			
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.		12,240	43,975			
9032.89.29	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.		1,223	3,500			
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.		4,107	59,031			
9032.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.		2,226	9,818			
9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.		216	3,522			
9101.91.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), eléctrico.		240	5,346			
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		712	84,463		2	116
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.		1,260	3,314			
9105.11.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.		135	4,398			
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.		300	19,310			
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.		917	2,620			
9111.80.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 ó 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.		6,871	42,542			
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.		18,634	163,505			
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.		146	4,404			
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).		1,020	15,464			
9208.90.90	Orquestriones, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este Capítulo.		873	9,344			
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.		408	3,633			
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.		3,342	29,550			
9306.21.00	Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes.		1,145	15,450			
9306.90.20	Arpones y puntas para arpones.		721	10,046			
9401.30.10	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de madera.		27,000	87,857			
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.		1,954	10,357			
9401.40.20	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de metal.		14,245	32,915			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.		100	153			
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.		17,017	56,298			
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.		7,281	40,155			
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).		4,017	19,312			
9401.90.30	Conchas de madera contrachapada para fabricar sillas.		858	10,300			
9402.10.19	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto con armazón de madera o de metal.		1,714	50,533			
9402.10.91	Partes de madera, para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares.		291	100,353			
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.		1,458	21,974			
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		6,598	25,167			
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.		1,686	27,986			
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.		32,981	229,501			
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.		27,875	33,299			
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.		201,335	564,485			
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.		171,374	461,106			
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.		2,495	5,324			
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		14,095	61,596			
9403.60.90	Los demás muebles de madera.		14,485	40,141			
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		13,233	29,481			
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.		10,787	38,748			
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.		3,395	5,706			
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.		14,974	41,141			
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.		8,900	29,876			
9403.90.00	Partes para los demás muebles.		24,696	120,738			
9404.29.00	Colchones de otras materias.		758	4,905			
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.		960	3,959			
9405.10.10	Proyectores de todo tipo.		1,802	25,175			
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		4,771	22,639			
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.		3,547	2,047			
9405.40.90	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.		165	9,655			
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.		858	2,300			
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.		5,497	15,464			
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.		13	720			
9405.99.31	Partes de metales comunes para lámparas de alumbrado no eléctrico.		710	5,412			
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.		791	5,087			
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.		15,506	84,203			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.		34,252	78,223			
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.		192	40,145			
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.		81,068	261,357			
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.		130	756			
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.		44,194	227,539			
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.		12,680	60,001			
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.		255	9,705			
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.		132,160	669,116			
9504.90.50	Juegos de mesa.		13,045	59,429			
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.		980	2,350			
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.		12,174	111,042			
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.		9,509	101,416			
9506.21.00	Deslizadores de vela, para práctica de deportes acuáticos.		12,634	44,400			
9506.39.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.		1,196	3,657			
9506.61.00	Pelotas de tenis.		4,159	15,178			
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.		9,208	177,839			
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.		943	14,750			
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.		37,503	307,442			
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		5,353	27,447			
9507.10.00	Cañas de pescar.		159	19,590			
9507.90.10	Sedales.		365	4,655			
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.		9,537	62,243			
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.		26,060	149,917			
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.		2,695	27,709			
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.		7,603	62,984			
9603.90.11	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitar y para pintar.		13,848	36,815			
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.		5,187	21,511			
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.		23,680	61,952			
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.		1,980	20,600			
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.		78	1,873			
9606.10.00	Botones de presión y sus partes.		2,251	27,898			
9606.21.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.		12,446	59,844			
9606.29.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.		7,062	10,399			
9606.30.00	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones.		7,670	123,257			
9607.11.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.		57,539	464,759			
9607.19.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.		16,035	150,912			
9607.20.00	Partes para cierres de cremalleras.		4,514	25,743			
9608.10.00	Bolígrafos.		45,454	357,759			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.		26,990	284,948			
9608.40.00	Portaminas.		352	8,549			
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.		834	2,654			
9609.10.10	Lápices de cera.		8,699	17,742			
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.		97,311	307,593			
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.		56,264	196,500			
9609.20.00	Minas para lápices o portaminas.		1,265	14,910			
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.		39,867	82,708			
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.		79	328			
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.		322	543			
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.		6,723	97,011			
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.		14,603	159,206			
9612.20.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.		1,302	8,881			
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.		19,429	42,383			
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.		125,202	731,945			
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.		3,657	40,294			
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).		38,098	93,468			
9618.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.		60,352	261,180			
	Chipre		166	34,600		30,879	591,948
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					30,860	582,582
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.					3	212
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.		166	34,600			
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.					2	144
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.					11	8,925
9030.90.00	Partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.					3	85
	Colombia		12,109,339	95,949,278		191,317,285	1,851,567,884
0401.20.90	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, superior al 1%, pero inferior o igual al 6% en peso, excepto la leche fluida.					146	7,291
0402.10.92	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5 %, en peso, para la alimentación infan-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
0402.91.92	til presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, leche descremada, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.					1,852	800
0405.10.00	Leche y nata (crema), sin adición de azúcar ni otro edulcorante, evaporadas, con un contenido de materias grasas, superior a 1.5% en peso, excepto de cabra.					136	832
0406.90.90	Mantequilla (manteca).					54	900
0604.91.10	Los demás quesos.					65	539
0604.99.00	Árboles de navidad, frescos.					19,476	91,186
0709.70.00	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, hierbas para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.					95	180
0710.29.90	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, frescas o refrigeradas.					38	190
0713.20.90	Las demás hortalizas, (incluso "silvestre") de vaina, incluso desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.					242	630
0808.20.20	Garbanzos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.					84	308
0813.20.00	Membrillos frescos.					596	1,602
0902.30.00	Ciruelas secas.					2,367	22,950
0905.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg., incluso aromatizado.					86	492
0910.99.10	Vainilla.					66	210
0910.99.20	Las demás especias, sin triturar ni pulverizar.					5	220
1008.90.00	Las demás especias, trituradas o pulverizadas.					555	7,307
1104.30.00	Los demás cereales, excepto alforfón, mijo y alpiste.					12	234
1109.00.00	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido.					2,805	4,643
1202.10.90	Gluten de trigo, incluso seco.					17,371	4,554
1301.90.90	Cacahuates (cacahuets, maníes), sin tostar ni cocer de otro modo con cáscara, excepto para siembra.					109	616
1401.10.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.		906	2,335			
1401.90.10	Bambú.					262	1,597
1401.90.90	Mimbre.					722	4,801
1404.90.99	Las demás materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería, (por ejemplo: caña, junco, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo).					33	76
1509.10.00	Los demás productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte.					2,407	40,896
1509.90.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.					1,375	2,769
1516.20.10	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.					12,882	58,817
1517.90.90	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia.					27,029	45,971
1518.00.99	Las demás, mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones de la partida 15.16.					7,010	9,922
1602.49.19	Mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte.		4,020	20,586			
1702.30.90	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina envasadas herméticamente o al vacío.					1,522	10,254
	Glucosa, (excepto la comercial sin pulverizar), sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.		7,530	10,086			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
1702.40.20	Jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.		810	2,480			
1704.10.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.					9,565	66,157
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.		10,125	15,822		304,601	1,014,695
1704.90.40	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.					180	2,500
1704.90.90	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).					13,683	52,310
1803.10.00	Pasta de cacao, sin desgrasar.		2,035	9,673			
1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.		1,936	27,813			
1806.20.00	Las demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg. bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.					30,419	136,630
1806.31.10	Bombones de chocolate rellenos.					40,306	161,835
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.					79,756	737,018
1806.32.10	Caramelo duro recubierto de chocolate, sin rellenar, en bloques, tabletas o barras.					4,863	52,300
1806.32.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.					1,224	11,703
1806.90.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.					806	11,129
1901.90.10	Extracto de malta.					849	1,235
1902.19.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.					323	17,540
1902.30.00	Las demás pastas alimenticias.					8,709	8,651
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas.		1,218	7,762		8	72
1905.40.90	Pan tostado y productos similares tostados.					4	296
1905.90.10	Hostias.					823	2,318
1905.90.30	Galletas de soda o saladas.					175	490
1905.90.40	Las demás galletas.					3,246	8,140
1905.90.60	Productos de pastelería congelados.					711	9,270
2001.90.41	Pimientos dulces, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.					3,465	4,484
2002.90.21	Jugos de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 7% pero inferior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).					90	120
2005.20.10	Papas fritas.					88,203	250,181
2005.20.90	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.		1,350	1,874			
2005.51.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (vigna spp. Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.					19,748	22,434
2005.70.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.					2,187	3,882
2005.99.32	Remolachas para ensaladas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.					3,588	2,730
2005.99.99	Las demás hortalizas (incluso "Silvestres") preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.					981	1,606
2007.10.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	otro edulcorante.					39	111
2008.11.20	Manteca de cacahuets (mantequilla de maní).					688	8,610
2008.11.90	Cacahuates (cacahuets o maníes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.					164	320
2009.71.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					120	140
2009.90.90	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					628	1,054
2101.11.90	Extractos, esencias y concentrados de café, excepto, café instantáneo (soluble).		3,960	16,981			
2101.12.90	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y "café instantáneo" (soluble).					348	3,310
2101.20.10	Extractos, esencias y concentrados a base de té y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados.					132	689
2102.10.90	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.					6	96
2103.20.99	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.		1,136	5,789		60	124
2103.90.10	Preparaciones para salsas.					42	310
2103.90.29	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa Worcester (inglesa).		6,882	24,033		1,540	5,480
2103.90.39	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.		1,626	4,931			
2104.10.21	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.					423	1,809
2104.10.93	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de vegetales, legumbres u hortalizas, (vegetariana) con tomate, de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone.					829	764
2104.20.90	Las demás preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.					1,015	44,000
2106.90.13	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.					64	108
2106.90.62	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.		866	33,979		515	32,084
2106.90.69	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.					1	132
2106.90.70	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.		521	4,255			
2106.90.80	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.		4,364	15,770			
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.		1,044	5,140		126,766	560,239
2201.10.10	Agua mineral sin gasear artificialmente.					4,333	12,826
2201.10.20	Agua gaseada.					1,949	1,190
2201.10.90	Agua mineral, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.					778	2,123
2201.90.90	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.					44	72
2202.10.10	Bebidas gaseosas.					146,200	286,708
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.					172,240	376,667
2202.90.30	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.					24,751	43,279
2202.90.40	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de a-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2202.90.90	zúcares y productos químicos, utilizadas para la recuperación de pérdida de líquidos y minerales.		7,960	24,242		60,265	205,396
	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.					525	2,070
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.				1,526,226	3,052,452	1,567,102
2203.00.90	Cerveza de malta con valor CIF menor de \$0.76 el litro.				76,163	152,326	63,756
2204.10.10	Champagne.	13,944	27,888	297,941	110,659	221,318	1,355,482
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.	144	288	485	18,603	37,206	112,236
2204.21.11	Vino generoso o vino de postre, en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico superior al 20% vol.	1,620	3,240	6,587	2,097	4,194	9,872
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				71,170	142,340	440,019
2204.21.91	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol.				2,403	4,806	6,635
2204.30.00	Los demás mostos de uva.	3,465	6,930	16,625	359,432	718,864	1,718,529
2205.10.19	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	156	312	424	1,080	2,160	4,240
2205.10.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.					38,351	128,710
2205.10.30	Dilución acuosa de vinos con zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso aromatizados, con adición de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6% vol., en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.				675	1,350	1,990
2205.10.40	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.				90	180	300
2205.10.99	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				225	450	825
2206.00.20	Sidra.				4,506	9,012	18,654
2207.10.10	Reactivos químicos; alcohol absoluto.					2,018	17,980
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.	128,520	257,040	383,022	54,163	108,325	531,567
2208.20.90	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva, (coñac, brandy, etc.).				283	566	3,397
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	36,450	72,900	108,393	617,413	1,234,826	3,220,660
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	15,307	30,614	283,290	2,154,557	4,309,114	40,331,935
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	272,833	545,666	1,110,380	322,692	645,384	2,035,349
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.	15,057	30,114	83,810	79,541	159,082	395,993
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).	594	1,188	3,171	362,791	725,581	2,068,877
2208.60.20	Vodka de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF mayor a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).	225	450	2,381	12,141	24,282	115,741
2208.60.30	Vodka de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF menor o igual a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).				26,325	52,650	35,225
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).	45	90	555	301,174	602,348	5,010,266
2208.70.90	Los demás licores.	9,482	18,964	102,308	1,268,821	2,537,642	20,901,478

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	15,086	30,172	95,252	602,619	1,205,238	6,772,749
2208.90.22	Alcohol etílico sin desnaturalizar, de graduación acohólica inferior o igual a 60° GL, carente de principios aromáticos y con un valor CIF superior a B/.2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).				3,038	6,076	20,493
2208.90.41	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).				25,498	50,996	202,754
2208.90.43	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol, pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).				63	126	154
2208.90.44	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).				360	720	1,550
2208.90.49	Las demás bebidas espirituosas.				18,369	36,738	130,010
2209.00.10	Vinagre comestible.					4,657	1,374
2309.90.10	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o de azúcar.		2,062	3,409			
2309.90.22	Reemplazador de leche para la alimentación animal.		3,124	6,683			
2309.90.29	Pienso compuestos "completos" de ganadería, excepto los destinados a la crianza de terneros.		7,810	15,195			
2309.90.39	Alimentos complementarios a base de concentrados con el 36% o mas de proteína cruda, por peso de la preparación.		531	3,227			
2309.90.40	Premezclas (suplementos concentrados vitamínico o mixturas de microingrediente: vitaminas, minerales, antibióticos, etc. sobre soporte).		79	2,682		344	2,487
2309.90.50	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).		4,201	6,185			
2309.90.92	Preparaciones alimenticias para peces.		727	8,832			
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.		6,698	9,736			
2402.10.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.					53,009	346,567
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.		14,525	82,347		2,193,770	13,138,186
2402.90.10	Cigarros o puros (incluso despuntados) y puritos de sucedáneos del tabaco.					32	1,373
2403.10.10	Picaduras para la fabricación de cigarrillos.					13	1,019
2403.10.90	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción.					1,003	41,601
2403.91.00	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido".					1,546	18,822
2501.00.20	Cloruro de sodio puro, (grado analítico).					4,608	3,940
2505.10.10	Arenas silíceas y arenas cuarzosas para filtros.					452	4,137
2505.10.90	Arenas silíceas y arenas cuarzosas, excepto para filtros.		2,348	6,036			
2513.10.90	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.					110	776
2516.90.00	Piedras de talla o de construcción, excepto granito y arenisca.					72	369
2707.99.90	Aceite y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.					839	2,178
2710.19.93	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.					28,155	56,603
2710.19.95	Grasas lubricantes.		430	4,038		2,280	5,640
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.		1,130	11,366		265	1,019
2804.40.00	Oxígeno.		50	501			
2821.10.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.		17,629	53,297			
2824.90.90	Los demás óxidos de plomo, excepto minio y minio anaranjado.		8,296	12,948			
2825.80.00	Óxidos de antimonio.					38	2,455

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2826.12.00	Fluoruros de aluminio.					5	2,288
2827.20.00	Cloruro de calcio.		8,119	3,392			
2833.22.00	Sulfato de aluminio.					1,453	904
2909.30.00	Éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.					438	2,160
2909.50.00	Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		978	24,829			
2914.11.00	Acetona.					543	3,276
2914.21.00	Alcanfor.					521	1,534
2915.32.00	Acetato de vinilo.		21,210	37,100			
2915.70.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.		1,448	2,520			
2917.19.00	Los demás ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.					1,989	1,000
2917.39.00	Los demás ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados.		6,272	22,469			
2918.14.00	Ácido cítrico.		2,084	5,353			
2918.16.00	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres.		4,012	8,663			
2921.22.00	Hexametilendiamina y sus sales.					792	2,055
2922.11.00	Monoetanolamina y sus sales.		3,585	15,868			
2923.90.90	Las demás sales e hidróxidos de amonio cuaternario.		210	469		985	2,554
2925.29.00	Imidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto clordimeform (ISO).					1,078	38,731
2926.90.90	Compuestos con función nitrilo, excepto acrilonitrilo, 1-Cianoguanidina, fenproporex (DCI) y acetónitrilo.					764	3,124
2929.10.00	Isocianatos.					53,036	160,320
2932.19.90	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar.					584	2,878
2933.19.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirazol (incluso hidrogenado) sin condensar, excepto fenazona.					3,199	344,126
2933.61.00	Melamina.					19,035	24,242
2936.29.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.					52,673	170,037
2936.90.00	Vitaminas y provitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.					113	7,192
2939.30.00	Cafeína y sus sales.		3,132	12,352			
2941.10.00	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.					6,039	14,080
2941.90.00	Los demás antibióticos.		531	18,068		4,230	70,015
3002.30.90	Vacunas para la medicina veterinaria, excepto la antiaftosa.		3,508	103,580		5,615	125,023
3003.10.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomycinas o derivados de estos productos.					10,200	31,000
3003.20.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina.		1,485	125,334		19,697	90,252
3003.90.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.					132	100
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para veterinaria.		369	9,578			
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.		8,388	225,525		20,108	150,221
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		1,965	88,156		12,692	75,055
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					4,681	410,283
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros produc-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3004.40.90	tos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		680,573	21,862,381		221,640	21,261,082
3004.50.10	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, excepto para veterinaria.					3,418	12,718
3004.50.90	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para veterinaria.					6,186	164,358
3004.90.10	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, excepto para veterinaria.		83,613	1,448,208			
3004.90.91	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		22,619	800,263		502	28,960
3004.90.92	Medicamentos antimaláricos, antidiaréticos y antihelmínticos.		10,432	48,363		23,843	1,083,477
3004.90.93	Medicamentos anestésicos.					469	44,782
3004.90.99	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución.					900	1,802
3005.10.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		366,007	2,981,587		104,298	8,554,003
3005.90.10	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.		9,552	222,593		7,773	33,548
3005.90.90	Hisopos de algodón.					41,587	182,816
3006.10.10	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.		4,416	9,826		670	18,887
3006.10.90	Catgut y similares, para suturas.					79	12,354
3006.30.10	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.					23,820	169,949
3006.30.29	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.					3,301	227,808
3006.40.90	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					23,099	1,059,762
3006.60.00	Cementos para la refección de los huesos.					2,367	16,915
3202.90.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					7,022	635,037
3203.00.90	Productos curtientes inorgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.		7,781	22,486			
3204.11.90	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal, excepto índigo natural.		878	10,356			
3204.12.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.		1,125	9,559		150,753	1,323,345
3204.13.90	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes para mordientes.		3,094	47,901		39,965	413,356
3204.14.90	Los demás colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes.					85	1,743
3204.15.90	Los demás colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes.		213	893		11,431	67,953
3204.16.13	Los demás colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes.					39,393	465,352
	Colorantes reactivos, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3204.16.19	"pellets" (masterbach), sobre soporte de caucho.					2,112	10,746
3204.16.90	Colorantes reactivos, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefinas, poliolefinas halogenadas y de caucho.					598	5,205
3204.17.19	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.		4,135	25,913		211,757	1,470,590
3204.17.90	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.					334	7,180
3204.19.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.		8,087	48,172		48,972	472,294
3204.20.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.					160	3,675
3204.90.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.		92,605	251,998		46,018	478,956
3206.20.29	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.		8,600	15,980			
3206.20.90	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en "pellets", excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.		3,263	3,197			
3206.41.10	Los demás pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo.		2,074	4,862			
3206.41.21	Ultramar y sus preparaciones en polvo.					720	5,040
3206.41.90	Ultramar y sus preparaciones, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en "pellets", sobre soporte de poliolefina.		5,286	18,881			
3206.49.10	Los demás ultramar y sus preparaciones.		549	3,352		1,182	4,000
3207.10.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones en polvo.		856	1,648			
3207.20.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.					9,167	39,696
3207.30.00	Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares.					3,058	6,520
3208.10.19	Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares.					111	293
3208.10.29	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.					85	3,889
3208.20.11	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.					9,521	33,377
3208.90.11	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.					5,741	19,501
3208.90.19	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.		5,020	19,817		40,397	128,966
3209.10.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.		3,039	7,913		17	834
3209.10.22	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.		1,700	7,570		5,012	27,126
	Barnices aislantes para instalaciones eléctricas a base de polímeros acrílicos o vinílicos.					112	480

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3209.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.					13,784	76,692
3209.90.29	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.					162	567
3210.00.19	Pinturas, excepto al agua o al temple.		15	177		121	724
3210.00.29	Barnices, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas y para artistas.					5,474	6,250
3210.00.90	Pigmentos al agua preparados del tipo utilizados para el acabado del cuero.					147	424
3212.90.19	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.					48	90
3212.90.21	Tintes domésticos para teñir productos textiles de los tipos fabricados en el país, (excepto el índigo natural para lavar), presentados en formas o envases para la venta al por menor.					29	2,000
3212.90.23	Tintes del tipo doméstico no fabricados en el país, presentados en formas o envases para la venta al por menor.		320	3,147		54	679
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").					4,166	16,765
3213.10.20	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.					4,412	18,287
3213.10.90	Colores en surtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					260	1,152
3213.90.10	Colores y preparaciones para la pintura artística.					75	781
3213.90.20	Pinturas al temple (témperas).					15,865	97,044
3213.90.30	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					8	63
3213.90.90	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.		3,111	4,845		5,909	29,182
3214.10.11	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.					3,054	1,000
3214.10.12	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.					2,439	35,938
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.					12,450	139,354
3214.10.29	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.					228	396
3214.90.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.		912	289		642	7,498
3215.11.00	Tintas de imprenta negras.					2,570	7,744
3215.19.00	Tintas de imprenta, excepto negras.					2,855	6,569
3215.90.20	Tintas para máquinas codificadoras.					1,801	3,000
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.		6,556	52,678		33,280	210,475
3301.12.00	Aceites esenciales de naranja.		3,020	14,461			
3301.19.00	Aceites esenciales de agrios (cítricos), excepto de naranja y limón.					420	3,600
3301.29.90	Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).		2,352	27,576			
3301.90.90	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los "concretos" o "absolutos"; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.					2,598	7,481
3302.10.11	Amargos, tinturas y materias aromatizantes para la preparación industrial de bebidas alcohólicas con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.					5,367	24,748

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3302.10.19	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.) del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.		3,262	22,363			
3302.10.99	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en industrias alimentarias.		16,363	88,504			
3302.90.10	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria del tabaco.		480	6,769			
3302.90.20	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.		4,043	21,311		1,994	27,288
3302.90.30	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).		14,255	111,044			
3302.90.90	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.		11,322	111,272			
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.		4,323	7,424		193,871	2,148,609
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.		9,185	765,832		255,403	18,210,893
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.		44,090	142,169		138,012	941,184
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		13,658	991,252		1,473,611	77,929,931
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.		17	122		44,407	2,306,215
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					8,981	1,020,633
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.		60,562	276,049		63,074	1,112,772
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.		5,002	89,609		1,559	32,185
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					23,099	1,524,050
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.		197,992	370,380		179,711	597,871
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		1,813	73,059		117,208	8,397,083
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.		145	2,572		26,364	993,178
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		191,845	820,051		183,296	1,883,335
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.					8,090	323,278
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.		39,280	184,588		54,219	1,022,643
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).					2,359	4,363
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.		387,318	791,347		31,732	108,602
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.					136,385	531,119
3305.30.00	Lacas para el cabello.					10,464	47,753
3305.90.11	Pomadas perfumadas.					143	574
3305.90.12	Pomadas sin perfumar.					984	6,051
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.		80,687	291,698		71,204	368,317

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.		56	918		27,366	138,826
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.		7	170		5,396	71,712
3306.10.10	Dentífricos medicados.					24	156
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.					12,897	69,896
3306.20.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdenta- les (hilo dental).					35	336
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.		49,443	208,818		4,616	16,420
3306.90.20	Preparaciones para perfumar el aliento.					464	2,644
3306.90.90	Polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.		2,079	5,327		720	5,149
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.		22	11,587		18,600	134,729
3307.10.21	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).					12,311	18,741
3307.10.22	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF de B/.4.43 o más el litro.					1,081	11,414
3307.10.29	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con va- lor CIF inferior a B/.4.43 el litro.					397	19,724
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.		6	150		14,600	119,308
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		3	51		3,085	74,187
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.					74,262	445,913
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.					450	3,645
3307.41.00	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que ac- túan por combustión.					30,779	181,382
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.		2,352	27,738		3,392	40,374
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					9,078	42,021
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.					19,352	79,361
3307.90.20	Guatas, fieltros, telas sin tejer, papel impregnados, re- cubiertos o revestidos de maquillaje.					280	278
3307.90.30	Depilatorios.					102	671
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					1,815	70,777
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina pa- ra el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; pre- paraciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustan- cias bacteriostáticas.		53,915	156,768		187,739	501,532
3401.11.30	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los pro- ductos corrientes con adición de sustancias bacterios- táticas.					271	4,258
3401.11.90	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).					8,600	20,033
3401.19.10	Jabones y productos utilizados como jabones para la- var.					13,992	18,182
3401.19.30	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubier- tos o revestidos de jabón o detergentes.		51,021	187,101			
3401.19.90	Los demás productos y preparaciones orgánicos tenso- activos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.					27,406	63,429
3401.20.20	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.		24,694	73,058		6	120
3401.20.90	Los demás jabones en otras formas.					12,892	44,292
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.		2,594	22,397		11,310	184,931

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
3402.11.21	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.					304	1,351
3402.11.29	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.					806	2,347
3402.13.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.		3,414	15,360		3,216	2,329
3402.20.11	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.					253	880
3402.20.13	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.					249	5,038
3402.20.90	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.		1,171	5,621		56	100
3402.90.10	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles.		663	3,019		630	677
3402.90.21	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.					2,056	7,572
3402.90.29	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.					3,673	50,600
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.		254	827		5,525	19,331
3403.19.10	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.					310	3,410
3403.19.20	Las demás grasas lubricantes.					9,209	29,739
3403.19.90	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.		608	41,063			
3403.99.20	Grasas lubricantes.					5,485	2,770
3404.90.00	Ceras artificiales y ceras preparadas, excepto de poli (oxietileno), polientilenglicol.		4,418	32,928		5,313	27,312
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.		1,448	20,016		22,049	111,401
3405.30.00	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.					243	9,733
3405.90.10	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.					56	268
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.					2,408	5,235
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.					5,755	59,401
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					22,667	149,386
3407.00.30	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.					4,511	8,144
3502.90.00	Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas de lactosuero con un contenido de proteínas de lactosuero superior al 80% en peso, calculado sobre materia seca), albuminatos y demás derivados de las albúminas, excepto la ovoalbúmina y lactoalbúmina.					2,061	7,632
3503.00.12	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3503.00.19	de otro modo. Gelatinas y sus derivados comestibles, excepto jalea a base de gelatina, gelatina en polvo o en copos sin endulzar ni aromatizar de otro modo.		8,128	48,075			
3503.00.20	lctiocolas y demás colas de origen animal.		8,128	38,551		1,966	21,660
3503.00.90	Las demás gelatinas.		508	2,881			
3505.10.10	Dextrinas.					3	54
3505.20.00	Colas.					6,077	26,238
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					281,739	1,062,191
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.		2,787	14,552		166,017	764,221
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.		2,957	5,536		62,547	276,028
3507.90.29	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.		1,520	3,100		6,601	18,973
3603.00.90	Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos, excepto fulminantes para cartuchos de armas de fuego.					40	150
3604.90.90	Cohetes de señales o granífulos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.		208	1,390		2,798	28,502
3605.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífulos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.					436	2,304
3606.10.00	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar y recargar encendedores o mecheros de capacidad inferior o igual a 300 cm3.					660	2,880
3701.30.00	Placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm.					1,359	13,497
3701.99.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.					6,707	160,760
3702.39.10	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía.					5,026	17,738
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.					4,545	234,002
3702.56.00	Las demás películas para fotografía en colores (policromas), de anchura superior a 35 mm.					5,543	18,969
3703.90.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.					2,458	20,300
3704.00.10	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar.					119	781
3704.00.20	Películas cinematográficas, impresionadas pero sin revelar.		42,061	567,681			
3704.00.90	Placas, películas, papel, cartón y textiles fotográficos, impresionados pero sin revelar, excepto las películas cinematográficas, radiográficas y placas.					2,246	7,907
3707.90.91	Virador (toner).					1,783	25,891
3707.90.99	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.					961	24,399
3802.90.90	Materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado, excepto la bauxita activada.					27	189
3806.30.00	Gomas éster.					53,577	242,401
3806.90.00	Esencias y aceites de colofonia; gomas fundidas.					3,997	25,860
3808.50.10	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados en la agricultura o en la ganadería.					12,069	216,540

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3808.50.30	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados como desinfectantes, excepto los del inciso arancelario 3808.50.10.					21	132
3808.50.90	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, excepto los usados en la agricultura y ganadería, como fungicida y desinfectantes.					1,049	9,995
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.		10,184	339,034			
3808.91.20	Papel impregnado de insecticidas.		237	4,157		604	5,249
3808.91.91	Espirales o mechas que actúan por combustión.					586	612
3808.91.92	Papel matamosca.					1,748	13,991
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.		323,410	1,443,347		136,250	1,113,936
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.		551,800	1,624,051		118,323	1,349,201
3808.92.90	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.		7,660	379,927		172	1,380
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.		382,512	724,740		30,919	865,619
3808.94.10	Desinfectantes para uso en la agricultura.		1,049	3,769			
3808.94.99	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.		1,002	6,309		3,143	13,805
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.					31,691	126,945
3808.99.19	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.					3,872	18,367
3808.99.92	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la ganadería.					677	64,423
3808.99.99	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.		2,658	8,484		252	1,595
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.		3,573	12,423		35,066	146,049
3809.93.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes de los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.					4,452	5,292
3810.10.11	Preparaciones para el decapado de los metales, en solución a base de ácidos.					3,190	13,469
3810.10.90	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.					40	1,946
3814.00.10	Disolventes o diluyentes orgánicos compuestos, para pintura no expresados ni comprendidos en otra parte.					237	883
3814.00.90	Preparaciones para quitar pinturas o barnices, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					1,314	18,550
3818.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.					4,392	33,386
3822.00.10	Tiras para la determinación de glicemia capilar, de glucosa o de acetona, en la orina.					14	1,688
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.					2,883	168,498
3824.40.10	Controladores de hidratación, microsílicas e inhibidores de corrosión.					390	2,160

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.		4,901	15,110		559	2,426
3824.50.00	Morteros y hormigones no refractarios.					29,552	11,137
3824.71.10	Mezclas azeotrópicas de los tipos definidos por la nota complementaria N° 1 del Capítulo 38					1,482	43,140
3824.90.10	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.					110	1,000
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					90,352	848,873
3824.90.50	Cargas compuestas para pinturas.					20	135
3824.90.94	Productos químicos para descornar.					13,167	56,078
3824.90.95	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, sílicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor; ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres.					169	1,005
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.		12,510	46,416		25,545	622,687
3825.69.20	Residuos de la fabricación de antibióticos.					8,016	26,000
3825.90.00	Los demás productos residuales de las industrias químicas o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; los demás desechos citados en la nota 6 del presente Capítulo.					160	120
3901.10.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de polietileno de densidad inferior a 0,94.					53	183
3901.10.90	Polietileno de densidad inferior a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					32	228
3901.20.90	Polietileno de densidad superior o igual a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					12	65
3901.30.90	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					35	329
3901.90.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de polímeros de etileno en formas primarias.					16	114
3901.90.90	Los demás polímeros de etileno en forma primaria, excepto en líquido y pasta, incluidas las dispersiones y disoluciones.					454	390
3902.90.90	Los demás polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias, excepto en líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					16	350
3903.30.90	Copolímeros de acrilonitrilo- butadieno-estireno (ABS), excepto líquido y pasta.					452	7,942
3903.90.90	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.		220	736			
3904.10.10	Líquidos y pastas incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poli (cloruro de vinilo), sin mezclar con otras sustancias.		91,078	155,710			
3905.29.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.					588,927	1,220,408
3906.10.90	Poli (metacrilato de metilo), excepto líquidos y pastas.					2,309	54,444
3906.90.90	Polímeros acrílicos en formas primarias, excepto líquidos y pastas.		47,991	134,719		20,511	82,938
3907.10.90	Poliacetales, excepto líquidos y pastas.		1,578	9,427		482	682
3907.20.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliéteres.					29,284	73,107
3907.20.90	Poliéteres, excepto en líquidos y pastas.		4,207	22,306		21,068	50,629
3907.30.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsio-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	nes y suspensiones) y las disoluciones de resinas e- poxi.					59	189
3907.30.90	Resinas epoxi, excepto líquidos y pastas.		482	4,317		515	4,590
3907.40.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsio- nes y suspensiones) y las disoluciones de policar- bonatos.					64	280
3907.40.90	Policarbonatos, excepto líquidos y pastas.					570	2,176
3907.50.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsio- nes y suspensiones) y las disoluciones de resinas alcí- dicas.					214	1,040
3907.50.90	Resinas alcídicas, excepto líquidos y pastas.		19,200	41,742		35	872
3907.60.90	Poli (tereftalato de etileno), excepto líquidos y pastas.					176	366
3907.99.90	Los demás poliésteres saturados, excepto líquidos y pastas.		4,618	24,702		225	939
3908.90.90	Poliamidas en formas primarias, excepto líquidos y pas- tas.		4,946	10,443			
3909.20.90	Resinas melamínicas, excepto líquidas y pastas.					285	1,950
3909.50.90	Poliuretanos, excepto líquidos y pastas.		378	2,571		21,029	155,083
3910.00.11	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsio- nes y suspensiones) y las disoluciones de caucho de silicona.		20	140		63,040	323,177
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsio- nes y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.					8,334	22,469
3910.00.91	Caucho de silicona en forma primaria, excepto líquidos y pastas.					60,787	286,759
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líqui- dos y pastas.		632	1,463		237,330	912,675
3911.90.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsio- nes y suspensiones) y las disoluciones de polisulfuros, polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este Capítulo, no expresados ni comprendi- dos en otra parte, en formas primarias.		1,680	6,057			
3912.31.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.		9,838	49,148			
3912.39.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.					3,420	44,232
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					40,507	177,061
3916.20.10	Cordones de vinil para mallas y ventanas de polímeros de cloruro de vinilo.		150	912			
3916.20.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte trans- versal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas y láminas para techo con ondas en forma de líneas quebradas.		2,457	27,140		3,077	13,864
3917.10.90	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásti- cos celulósicos, excepto para embutidos.		1,869	4,793		220	1,287
3917.21.20	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro has- ta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.					5,712	31,031
3917.21.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.					5,000	2,598
3917.22.30	Tubos rígidos de polímeros de propileno, especiales para sistema de regadío.					57	180
3917.23.20	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diá- metro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de rega- dío.		466	1,505			
3917.23.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.					208	2,827
3917.29.20	Tubos rígidos de los demás plásticos, especiales para sistema de regadío.					54	285
3917.29.90	Tubos rígidos de los demás plásticos.					106	544
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de co- nexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.		2,298	11,006		20,124	106,777
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3917.32.20	MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión. Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.					110	884
3917.32.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.					148	930
3917.33.10	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, especiales para sistema de regadío.					120	720
3917.33.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.					51	168
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.					130	1,032
3917.39.99	Los demás tubos de plástico.					1,495	1,528
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.					510	4,440
3918.10.10	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.					21,393	131,572
3918.10.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.					2,256	7,851
3918.10.90	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este Capítulo, de polímeros de cloruro de vinilo.					2,106	2,574
3918.90.90	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este Capítulo.		2,163	6,190			
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.		1,163	7,073		3,871	4,533
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					93,994	363,554
3919.90.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.		429	2,639		316,788	1,204,037
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.		12,355	22,456		12,640	110,655
3920.10.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.		15,830	111,228		170,947	1,067,348
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.		10,638	54,632		173	1,404
3920.30.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.		20,826	60,032		200	1,630
3920.43.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual a 6 % en peso.		480	3,241		3	210
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.		451	3,901		36	333
3920.59.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).		3,420	19,645		7,689	20,385
3920.61.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combi-					914	4,710

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
3920.62.00	nación similar con otras materias, de policarbonatos. Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poli (tereftalato de etileno).					1,568	1,000
3920.73.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de acetato de celulosa.					528	11,134
3920.79.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás derivados de la celulosa.					1,258	8,400
3920.93.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas amínicas.					340	4,066
3920.99.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).					423	15,236
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).					20,785	187,945
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					134,983	424,184
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					3,544	10,563
3921.12.10	Esponjas de fregar de polímeros de cloruro de vinilo.					431	3,979
3921.12.90	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.					10	273
3921.13.10	Esponjas de fregar de poliuretanos.					2,810	18,741
3921.13.20	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.					1,258	11,956
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.					3,260	20,894
3921.14.10	Esponjas de fregar de celulosa regenerada.					18,690	258,557
3921.14.20	Láminas impresas de celulosa regenerada.					7	54
3921.14.90	Láminas sin impresión y hasta 0.25 mm de espesor de celulosa regenerada.					1,936	26,264
3921.19.10	Esponjas de fregar de los demás plásticos.					8	50
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					299	1,925
3921.90.10	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.					1,577	35,619
3921.90.30	Láminas translúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.		1,857	4,680		1,379	4,671
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.		17,789	67,690		986	3,162
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					3,597	21,632
3922.10.12	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.					64,257	204,847
3922.10.19	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.					128	1,385
3922.10.90	Duchas de plástico.					979	6,739
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.		1,106	2,698		1,607	7,359
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					16,480	71,528
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.		18,328	10,980		20,345	128,701
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.					2,545	14,081
3923.10.30	Neveras isotérmicas de plástico.					5,536	26,434
3923.10.40	Jaulas para transporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.					235	2,056
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.		15,539	97,979		1,096	2,913
3923.21.10	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético, bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de polímeros de etileno.		90	6,460		7,865	48,778
						512	2,797

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3923.21.30	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de polímeros de etileno.					1,539	948
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.		20,029	114,325		24,395	143,865
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.					10,240	33,569
3923.29.30	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.					220	3,000
3923.29.40	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.		1,580	16,735			
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.		3,150	7,361		48,303	198,512
3923.30.10	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).					80	863
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					1,250	11,287
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.		6,037	72,463		209,280	2,016,579
3923.40.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plástico.					1,170	7,013
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.					1,625	7,851
3923.50.20	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.					1,207	16,194
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.		2,380	16,447		6	100
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					77,394	592,939
3923.90.21	Envases para huevos con capacidad de 48 unidades, de plástico.					160	1,199
3923.90.29	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.					46	800
3923.90.30	Bandejas para esterilizar, de plástico.					972	10,487
3923.90.40	Envases de pet con capacidad de 2.5 galones.					255	1,018
3923.90.60	Envases para cosméticos.					15	92
3923.90.70	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.					9,176	39,041
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.		5,936	12,745		33,414	177,471
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.		1,588	13,252		1,963	12,048
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.		1,253	7,788		3,730	23,680
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.		549	1,415		3,713	17,825
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.		5,257	46,049		120,224	412,961
3924.10.51	Pajillas (carrizos) de plástico, para envases "Tetra pack".		10	55		9,382	32,827
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".					18,647	39,898
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					112,842	541,166
3924.10.70	Hieleras de plástico.		179	837		58,672	248,879
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.		17	134		613,247	2,081,970
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.		5,239	39,601		349,375	1,237,131
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					32,968	111,176
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					23,254	102,672
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.		2,287	10,087		45,715	135,052
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.		8,012	30,191		22,721	120,080
3924.90.16	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.					1,024	1,373
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.		7,138	24,500		54,372	254,590
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos simila-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	res, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					38,247	190,334
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.		227	3,379		111,029	697,041
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.		517	2,135		303,227	1,242,573
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					3,604	17,219
3925.30.20	Cordones de vinil para mallas y ventanas, de plástico.					72	672
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					680	2,076
3925.30.40	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.					21,201	81,506
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.		97	240		207,078	853,090
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.					5,685	28,557
3925.90.20	Varillas, barras, perfiles y molduras, de plástico.					102,423	213,343
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.		10,783	105,174		5,621	15,946
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.		5,425	16,316		531,636	2,524,065
3926.20.11	Capotes, de plástico.					73,114	288,767
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.		12,620	24,074		14,268	46,070
3926.20.21	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.					4,101	33,825
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					2,271	10,511
3926.20.30	Cinturones de plástico.		10	791		8,491	107,169
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.					9,009	44,464
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.					52	628
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.		2,708	2,773		495,822	3,117,950
3926.90.19	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					249	8,802
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.					9,896	49,684
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.		388	6,463		27,076	215,313
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.		1,422	5,827		37,470	128,235
3926.90.60	Abanicos de mano, de plástico.					5,406	39,633
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.		3,317	13,731		20,431	157,886
3926.90.92	Mallas para estanques, de plástico.					1	91
3926.90.95	Hormas para calzados, de plástico.					1,200	14,400
3926.90.96	Bebederos y comedores para animales, de plástico.					1,667	10,526
3926.90.98	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.					592	4,524
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		25,167	75,377		262,675	1,533,942
4001.10.90	Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado, excepto en placas, hojas o tiras.					20	480
4001.22.00	Cauchos técnicamente especificados (TSNR).					150	769
4001.30.90	Balata, gutapercha, guayule y gomas naturales análogas.					90	1,540
4002.20.90	Caucho butadieno (BR), excepto en placas, hojas o tiras.		1,190	8,138			
4002.99.10	Cauchos sintéticos y cauchos facticios derivados de los aceites, en formas primarias en placas, hojas o tiras.					840	12,110
4003.00.90	Cauchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					435	771
4005.99.00	Caucho mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					8,384	44,936
4006.90.30	Hilos desnudos de caucho sin vulcanizar.					3,330	15,183

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4006.90.90	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles) y artículos, de caucho sin vulcanizar.		5,441	16,121		740	2,962
4007.00.00	Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.					756	1,094
4008.11.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					1,094	3,590
4008.19.10	Perfiles de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					480	4,835
4008.19.90	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					320	625
4008.21.90	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.		9,578	33,127			
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.		4,690	41,829		50,037	228,028
4008.29.90	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					3,102	43,361
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.		1,191	17,790		3,674	25,966
4009.12.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.					47	546
4009.21.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.					54,607	253,439
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.		240	1,630		2,083	5,462
4010.11.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.					2,938	25,572
4010.19.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado.					4	419
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					5,696	74,282
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	16,624	225,223	1,375,819	77,027	1,245,349	5,802,717
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	1,235	29,448	180,528	63,071	3,294,994	13,621,278
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.				36,388	103,692	365,726
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.				254,350	204,026	638,241
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.				382	2,097	16,502
4011.62.10	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas, con diámetro inferior o igual a 61 cm.				207	9,693	29,107
4011.62.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm.					58,953	239,652
4011.63.10	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas, con diámetro superior a 61 cm.	234	3,936	9,300	424	12,535	19,834
4011.63.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm.		12,650	123,203		11,919	13,178
4011.92.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.				8	352	1,262

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4011.93.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro inferior o igual a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto las carretillas apiladoras autopropulsadas.		156,303	1,266,805		6,676	63,281
4011.94.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro superior a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto del tipo utilizado en carretillas apiladoras autopropulsadas.					2	147
4011.99.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho.					4,627	16,676
4012.12.00	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.					85,354	358,338
4012.19.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.					28	210
4012.20.10	Neumáticos (llantas neumáticas) usados de los tipos utilizados en tractores agrícolas.					3,950	24,538
4012.90.20	Protectores "flaps" de caucho.					5,992	21,028
4012.90.90	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) de caucho.					50,731	163,851
4013.10.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera, en autobuses o camiones.	1,616	6,824	17,262	4,807	5,395	22,145
4013.20.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en bicicletas.				278,403	56,068	252,024
4013.90.10	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.				100,409	113,941	525,027
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en motocicletas.				351,310	68,136	200,554
4013.90.99	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).					60,308	255,640
4014.10.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					1,833	26,245
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					14,129	150,334
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					44,843	416,101
4015.11.00	Guantes, mitones y manoplas para cirugía de caucho vulcanizado sin endurecer.					838	6,224
4015.19.10	Guantes, mitones y manoplas para uso médico de caucho vulcanizado sin endurecer.					7,995	98,353
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.		1,023	74,257		1,597	78,213
4015.90.10	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.					1,789	14,016
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					7,153	38,679
4016.10.10	Espojas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					4,539	25,321
4016.10.20	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.		71	4,026			
4016.10.90	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					3,077	15,450
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.		15,210	68,043		44,682	86,100
4016.91.90	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y si-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	milares.					24,918	133,272
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					172,218	492,809
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.					1,960	27,480
4016.94.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.		1,916	41,838		59	156
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.		76	372		43,027	133,448
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					18,116	80,567
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.		16	2,992		145,459	583,586
4016.99.10	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.					2,065	24,464
4016.99.29	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.		1,280	41,504		6	85
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					5,532	33,002
4017.00.19	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.					62	639
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					20,321	240,297
4017.00.22	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.					3,112	15,601
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					2,195	17,596
4107.99.00	Los demás cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), o de equino, depilados, incluso divididos, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.		1,216	19,065			
4114.10.10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).					745	4,661
4114.10.90	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), excepto para limpiar (chamois).					9	85
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.		340	2,774		16,027	142,959
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					243,653	978,950
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.		204	2,231		2,110,298	8,947,146
4202.19.10	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios, (carteras de mano), cartapacios y continentes similares con la superficie exterior de fundición, hierro, acero o níquel.					2,704	21,717
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					51,456	659,595
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		168	2,809		60,743	1,594,427
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		465	9,590		726,289	8,186,530
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.31.19	regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		381	6,142		218,066	2,870,785
4202.31.90	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.		27	2,980		1,821	35,866
4202.32.10	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					1,620	178,203
4202.32.90	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					28,999	103,220
4202.39.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.		5,606	22,501		549,336	2,313,944
4202.91.10	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.		47	726		78,943	530,760
4202.91.22	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		1,557	28,665		296,291	2,873,357
4202.91.29	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con la superficie exterior de cuero natural, de cuero regenerado o cuero charolado.		4,648	43,595		116	7,046
4202.91.99	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					7,135	59,044
4202.92.10	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					954	5,853
4202.92.23	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		2,088	24,659		2,219,782	15,307,376
4202.92.29	Estuches de materia textil.		12	183		24,805	81,724
4202.92.31	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		12	160		336,697	996,380
4202.92.39	Porta calzados de material textil.					82	637
4202.92.40	Porta calzados, excepto de material textil.					2,097	8,222
4202.92.91	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					702	3,510
4202.92.99	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					38	1,196
4202.99.10	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.		354	11,637		9,339	185,839
	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
4202.99.22	viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					165,907	1,935,029
4202.99.29	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.					294	18,995
4202.99.99	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					750	4,642
4203.10.10	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.					8,901	33,193
4203.10.90	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.					157	2,447
4203.21.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.					684	9,841
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					14,081	323,788
4203.29.90	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.					1,231	21,091
4203.30.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero regenerado, excepto para deporte o trabajadores.					60	416
4203.40.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.		958	30,201		15,338	718,975
4205.00.93	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.		366	4,865		526	65,041
4205.00.99	Correas transportadoras, de cuero natural o cuero regenerado.					70	16,210
4206.00.00	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.					1,243	7,899
4303.10.00	Manufacturas de tripas, vejigas o tendones.		2,390	19,557			
4303.90.20	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de peletería.					497	5,274
4303.90.90	Guantes, mitones y manoplas de peletería.					34	338
4304.00.11	Los demás artículos de peletería.					2,711	14,324
4401.30.00	Guantes, mitones y manoplas de peletería facticia o artificial.					10	165
4402.90.00	Aserrín, desperdicios y desechos de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares.					1,864	1,257
4407.10.19	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos) de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.					76	776
4410.11.90	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, sin cepillar ni lijar o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, de coníferas, excepto con marcadas señales de uso.					482	4,000
4410.19.10	Tableros de partículas de madera, excepto molduras y análogos.		860	4,076			
4411.12.11	Molduras y análogos de tableros de madera llamados ("waferboard"), de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.		112	945			
4411.12.19	Molduras y análogos sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, de espesor inferior o igual a 5 mm, de fibra de densidad media (llamados "MDF").					678	925
	Tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF") de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto molduras y análogos.		175	5,134			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.					16,273	24,276
4412.10.10	Molduras y análogos de bambú.					13,647	43,741
4412.10.20	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar de bambú, recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas.					295	6,105
4412.39.30	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera, (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6mm, recubiertas con material plástico decorativo.					40	200
4412.94.10	Molduras y análogos de alma constituida por planchas, listones o tablillas.		3,600	22,422			
4412.99.20	Maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares, recubiertas con material plástico artificial para ser utilizadas en formaletas.					52	1,275
4413.00.90	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.					122	670
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.		105	480		15,477	49,178
4415.10.10	Carretes para cables, de madera.					4,648	32,277
4415.10.90	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.					2,074	4,485
4415.20.90	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.					1,022	3,201
4416.00.10	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonele- ría y sus partes, excepto duelas de madera.					557	53,300
4417.00.19	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrí- colas, hortícolas o forestales.					2,467	1,570
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.					9	50
4417.00.90	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.					484	1,415
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de ma- dera.		18,719	74,633		520	1,560
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					61	410
4418.60.00	Postes y vigas.					4,100	1,000
4418.71.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en mosaico.					11,680	27,000
4418.90.90	Las demás obras y piezas de carpintería para construc- ción, de madera.					146	1,181
4419.00.10	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.					382	2,094
4419.00.91	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de madera.					29,814	49,606
4419.00.92	Paneras, amasadores para pastas, morteros y sus ma- nos de madera.					82	376
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					29,662	115,205
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, ex- cepto de ébano, sándalo y madera laqueada.		1,000	58		32,143	152,052
4420.90.11	Gabinets, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el sue- lo de madera.					809	4,457
4420.90.19	Los demás artículos de mobiliario de madera, no com- prendidos en el Capítulo 94.					736	7,886
4420.90.99	Las demás manufacturas de madera no comprendidas en el Capítulo 94.					350	1,487
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					10,017	49,585
4421.90.10	Horquillas para colgar ropa, de madera.					491	1,744
4421.90.30	Adoquines, clavijas para calzados, de madera.		7,635	7,052			
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					604	4,709
4421.90.60	Escaleras y sus partes de madera.					235	1,106
4421.90.70	Agujas de tejer, bastidores del bordar, de madera.					4	146

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.					1,211	8,991
4421.90.91	Láminas estrechas, de madera aserrada longitudinalmente, incluso cepillada o lijada, con los extremos redondeados del tipo utilizado para helados y similares.					83	2,720
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					4,231	22,092
4504.10.10	Baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma de corcho aglomerado.					5,596	3,500
4504.90.30	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho aglomerado.					6,495	28,378
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.					12,999	71,847
4601.29.00	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal, excepto de bambú y roten (ratán).					4	366
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					5,487	24,746
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					727	5,232
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					3,417	20,131
4601.99.10	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras, excepto de materia vegetal.					324	480
4601.99.90	Las demás materias trenzables, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, (por ejemplo: esterillas, esteras y cañizos), excepto de materia vegetal.					5,524	11,038
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					1,212	6,583
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).					170	1,926
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					6,017	33,820
4703.19.00	Pasta química de madera a la sosa (soda) o al sulfato, excepto la pasta para disolver cruda distinta de las de coníferas.					5	72
4707.20.00	Desperdicios y desechos de los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada, sin colorear en la masa.					346	650
4801.00.90	Los demás papeles prensa en bobinas (rollos), o en hojas.					14	66
4802.10.00	Papel y cartón hecho a mano (hoja a hoja).					12,150	21,290
4802.40.10	Papel soporte para papeles de decorar paredes sin impresión, en bobinas (rollos).					2,366	5,205
4802.40.90	Los demás papeles soporte para papeles de decorar paredes.					5,625	13,184
4802.55.40	Papel para dibujar, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos).					4,998	25,615
4802.61.20	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, con exclusión del papel tipo bond y tablet,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4802.61.30	con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, con o sin impresión en bobinas (rollos). Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos).				2		166
4802.62.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, sin plegar.				164		1,222
4802.62.50	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina"), sin plegar.		4,630	10,953	27,392		110,683
4802.69.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.				23,272		56,864
4803.00.20	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.				9		52
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.				2		1,600
4804.29.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.				34		342
4805.30.90	Los demás papeles sulfito para envolver.				3		460
4805.40.90	Los demás papeles y cartón filtro.				481		607
4805.92.99	Los demás papeles multicapas.		1,562	14,122	13		196
4806.40.90	Los demás papeles cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos.		306	4,679			
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.				40		210
4808.20.00	Papel kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepés") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado.				103		852
4808.90.10	Papel crespón.				396		180
4808.90.90	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.				86		350
4809.90.00	Los demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos ("stencils"), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas, con impresión.				3,909		27,284
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.				4,340		34,674
4811.10.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.				9,318		8,640
4811.41.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos).		8,416	18,359	1,657		8,594
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos.		5,457	16,473	541		2,491
4811.49.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos.				211		1,368
4811.59.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos).		11,706	103,595			
4811.90.19	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.				114		862
4811.90.21	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión, en bobinas (rollos).					984	2,300
4811.90.29	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.					1,159	6,721
4811.90.41	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para escribir.					1,173	10,292
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.					3,113	16,021
4811.90.49	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.		200	5,690		404	3,026
4811.90.91	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, en bobinas (rollos).					7,860	2,000
4811.90.99	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.					176	331
4813.10.00	Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos.					27,194	172,058
4813.20.00	Papel de fumar, en bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 5 cm.					29	108
4813.90.10	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en bandas (tiras), o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 15 cm y el otro sea superior a 36 cm, si plegar.					457	14,184
4813.90.90	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado.					3,200	31,050
4814.20.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.					7,478	22,206
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.					46,541	177,733
4816.90.90	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.					601	2,755
4817.10.00	Sobres de papel o cartón.					8,806	37,487
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.					4,387	11,342
4818.10.00	Papel higiénico de pasta de papel.					540	960
4818.20.10	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					606	1,073
4818.20.20	Papel toalla.					216	230
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					2,163	18,385
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					33,467	285,705
4818.30.30	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					2,963	8,361
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					10,307	26,066
4818.40.20	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias) de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		277,925	778,082		109	960
4818.40.40	Artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.					1	126
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		351	2,213		5,794	23,772
4818.50.20	Cuellos, pecheros y puños de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					184	1,791

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4818.50.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.					250	2,439
4818.90.10	Sábanas y artículos similares esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.					634	7,051
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					784	8,242
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.		76,133	133,040		7,484	44,207
4819.20.10	Cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		6,124	58,162		48	168
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.		44,980	261,338		2,302	14,367
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		1,296	4,737		15,072	85,065
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.		17,581	125,594		3,713	21,533
4819.30.20	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo.					30	1,301
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.		532	10,723		3,954	28,664
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.		178	417		68,737	304,870
4819.40.20	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					756	1,103
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		30,262	247,868		126,199	422,693
4819.50.90	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		2,358	49,619			
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		11,000	141,776		17,699	58,503
4820.10.10	Libros registro de papel o cartón.					2,377	7,170
4820.10.20	Libros de contabilidad, de papel o cartón.		400	2,767			
4820.10.39	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos, de papel o cartón.		4,618	1,581		15,102	70,691
4820.10.41	Bloques de papel de cartas sin indicaciones impresas.					3,750	2,750
4820.10.49	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.					1,409	7,195
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.		3,718	53,151		156,229	664,470
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.		17,478	97,977		15,747	67,076
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).		135	612		36,842	59,857
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.		108	4,274		23,971	148,730
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.					1,745	9,031
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.		93	2,210		701	4,221
4820.30.31	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.					331	1,314
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.					630	4,958
4820.30.39	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.		203	5,234		827	11,772
4820.30.40	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.		125	2,399		1,413	4,341
4820.30.90	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4820.40.00	las cubiertas para libros) y carpetas.					491	952
	Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.					286	2,650
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.						
			1,760	9,175		44,836	163,223
4820.90.90	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.					26	354
4821.10.10	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.		67	812		914	2,776
4821.10.20	Etiquetas de doble control ("twin check") para revelado de fotografía, de papel o cartón, impresas.					334	3,037
4821.10.30	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.		17	1,552			
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.		28,253	125,403		3,896	21,979
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.		286	347		17,929	108,970
4823.20.00	Papel y cartón filtro.					9,210	72,057
4823.40.90	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobina (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.					146	1,264
4823.69.10	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.					16	58
4823.69.20	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.		550	17,890		23	129
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.		628	13,195		792	4,243
4823.70.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.					249	1,608
4823.90.10	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.					57	528
4823.90.20	Papel y cartón secantes.					228	1,430
4823.90.80	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.					275	3,600
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					1,259,538	3,949,345
4823.90.94	Papel siliconado impreso en rollos de 2 cm de ancho.					1,365	10,282
4823.90.95	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.					13	296
4823.90.96	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.					178	349
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).					37,652	173,630
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					2,378	23,273
4901.10.10	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, pornográficos.					3	1,439
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.		12,297	108,472		156	1,461
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.		21,080	94,029			
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		203,142	1,086,490		321,067	4,416,738
4902.10.10	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, calificados como educativos por el Ministerio de Educación.					2,576	958
4902.10.99	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.					173	894
4902.90.10	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.		3,418	9,570		378	2,046
4902.90.29	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.		34,404	240,644			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.		1,265	2,739		12,050	22,144
4903.00.90	Los demás álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.		3,674	3,760		619	1,397
4904.00.00	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadrada.					213	10,514
4905.10.00	Esferas impresas.					920	11,414
4905.91.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos.		21	1,130		9,323	40,457
4906.00.00	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónicos), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.					825	5,725
4908.10.00	Calcomanías vitrificables.					138	840
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.		353	8,383		9,826	109,568
4909.00.19	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.		120	2,672			
4909.00.21	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.					100	934
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.					91	459
4909.00.30	Tarjetas o recordatorios de misas.					45	180
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.		10	14,936		1,035	24,327
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.		863	8,725		612	22,833
4910.00.20	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.		2,060	26,125		12	150
4911.10.11	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.		136	55		965	1,050
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.		10,636	25,825		2,360	17,552
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.		1,095	26,991		1,287	7,800
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.		17,279	252,788		7,067	41,414
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		10,016	205,934		10,115	260,513
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.		13,028	101,614		6,065	72,667
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.					3	68
4911.91.19	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.		560	6,237		2,904	10,526
4911.91.90	Las demás estampas, grabados y fotografías.		67	376		289	4,649
4911.99.90	Los demás impresos.		3,545	20,811		1,267	17,474
5006.00.00	Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; "pelo de mesina" ("crin de florencia").					1,800	6,835
5007.10.00	Tejidos de borra.		172	1,063			
5007.90.00	Los demás tejidos de seda, o de desperdicios de seda.					19,827	31,700
5101.19.00	Lana sucia, incluida la lavada en vivo, sin cardar ni peinar, excepto esquiladas.					21,119	10,302

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5111.19.10	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, elásticos (que no sean de punto), formados por materia textil asociadas a hilos de caucho.					1,125	7,234
5111.19.90	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso.					654	7,650
5111.30.10	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas de tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materia textil asociados a hilos de caucho.					26,942	63,963
5111.90.90	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.		2,371	20,468			
5112.19.00	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m2.					112	672
5204.19.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.					190	327
5204.20.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.					15,341	50,198
5205.35.00	Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar de título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo), con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al menor.					24	288
5208.19.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.					280,669	1,608,264
5208.31.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos de ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2.					1,066	2,354
5208.42.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores de ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2.					5,619	60,595
5208.52.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de ligamento tafetán de peso superior a 100 g/m2.					550	4,869
5209.42.00	Tejidos de mezclilla ("denim"), con hilados de distintos colores de peso superior a 200 g/m2 y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.					124	505
5209.43.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores con los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.					195	1,139
5209.59.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados, de gramaje superior a 200 g/m2.					1,031	15,743
5210.19.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2 crudos.					442	12,800
5210.21.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, blanqueados de ligamento tafetán.					22	213
5210.29.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, blanqueados.					145	779
5210.31.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, teñidos de ligamento tafetán.					175	1,802
5211.19.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, crudos.					7,622	31,629
5211.42.00	Tejidos de mezclilla ("denim") de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2.					30,240	109,046
5303.10.00	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriado, pero sin hilar.					1,324	3,249
5309.29.00	Tejidos de lino, con un contenido de lino inferior al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.					5	82
5311.00.10	Tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materias textiles asociadas con hilos de caucho.					638	1,607
5311.00.99	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejido de hilados de papel.		6,930	98,392		132,896	961,800
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor					558,963	3,057,631
5401.20.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.					664	3,560
5402.19.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.					6,398	44,615
5402.31.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo.					193	1,522
5402.34.00	Hilados texturados de polipropileno.					1,157	5,379
5402.39.00	Los demás hilados texturados.		1,581	3,836		1,202	10,711
5402.45.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de nailon o demás poliamidas.					68	642
5402.69.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.					1,930	17,196
5403.41.00	Hilados retorcidos o cableados de rayón viscosa.					573	6,561
5404.19.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, excepto de elastómeros y de polipropileno.					473,204	1,691,554
5406.00.00	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.					15,325	74,216
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		124,932	395,505		7,369,624	51,679,329
5407.43.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.					2,912	20,173
5407.44.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.					7,817	83,805
5407.51.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.					62	60
5407.52.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.					15,129	64,512
5407.53.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.					4,466	21,636
5407.54.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, estampados.		528	10,027		19,500	83,088
5407.61.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.					3,532	26,516
5407.69.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.					374	4,954
5407.81.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, crudos o blanqueados.					737	9,294
5407.82.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5407.83.00	al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, teñidos. Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, con hilados de distintos colores.					270	4,692
5407.93.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.					1,570	18,214
5407.94.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.					1,030	10,182
5408.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.					15	144
5408.21.00	Tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.					295	3,746
5501.10.00	Cables de filamentos sintéticos, de nailon o demás poliamidas.					989	13,205
5503.11.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de aramidas.					20	57
5509.32.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas, (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor, retorcidos o cableados, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso.					40	303
5509.42.00	Hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, retorcidos o cableados, (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor.					31	205
5510.12.00	Hilados de fibras artificiales discontinuas, (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor, con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso, retorcidos o cableados.					2,017	3,738
5512.11.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.					2,017	6,000
5512.29.00	Tejidos de fibras sintéticas con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.					13,293	93,555
5513.11.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.			1,200	26,213		
5513.29.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, teñidos.					11,000	53,600
5513.41.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2 estampados, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.					248	6,731
5515.11.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.					1,180	11,793
5515.12.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.					442	4,337
5601.10.10	Compresas (almohadillas o toallas sanitarias), de guata.					367	2,051
5601.10.90	Pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata.					5	68
5601.21.90	Artículos de guata de algodón.					849	19,415
5602.10.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.					14	126
5602.29.00	Fieltrros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de					1,510	6,045

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
5602.90.20	las demás materias textiles. Fielros para tejados, incluso impregnados con asfalto.					843	8,151
5603.12.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 25g/m2 pero inferior o igual a 70g/m2.					8	60
5603.94.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.		296	7,201			
5604.10.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.						
5605.00.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.		1,699	8,202		2,531	9,191
5607.29.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textiles del género Agave.					4,683	19,776
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.					24	112
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.					7,619	38,229
5607.50.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.					8,371	66,094
5607.90.10	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel.					497	2,045
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.					5,694	7,046
5608.19.11	Redes de mallas anudadas en paños o en piezas para la confección de redes de pesca de atún, de materia textil sintética o artificial.		5,328	15,623		5,041	17,734
5608.19.20	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.					258	1,000
5608.90.19	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.					26	228
5608.90.90	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.					1,338	12,084
5609.00.10	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con tren-cillas).					80	319
5609.00.20	Cuerdas para tender ropa.					6,739	24,772
5609.00.30	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.					12,486	25,500
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.		473	1,304		12	106
5701.90.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.					25,433	151,295
5702.10.90	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, excepto de lana o de pelo fino.					17,787	44,987
5702.20.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.					4,464	13,192
5702.32.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					410	223
						1,225	4,393

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
5702.39.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					5,609	26,473
5702.41.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de lana o pelo fino.					15	342
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.					32,328	115,138
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					22,206	110,337
5702.42.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					3,505	25,530
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					5,121	23,115
5702.42.90	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.					8,880	41,552
5702.49.10	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.					11,752	51,240
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					10,913	58,933
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.					4,435	53,424
5702.50.20	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de material textil sintético o artificial, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, excepto los de mechón insertados y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano.					7	63
5702.92.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.					8,572	50,909
5702.92.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					974	3,365
5702.92.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					645	4,166
5702.99.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.					2,981	22,815
5702.99.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					595	2,369
5702.99.30	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					391	1,216
5702.99.99	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					3,166	12,922
5703.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.					3,123	21,920
5703.20.10	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					19,197	98,590
5703.20.20	Alfombras confeccionadas para el baño, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado.					4,376	16,023
5703.20.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.					204	669

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					329,597	1,363,686
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					3,508	20,439
5703.30.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado de superficie inferior o igual a un metro cuadrado, incluso confeccionadas.					207	668
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					14,256	57,007
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					18,270	175,286
5703.90.99	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.					388	886
5704.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie inferior o igual a 0.3 metros cuadrados.					36,633	505,940
5704.90.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados.		879	4,355			
5705.00.20	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.					797	1,427
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					2,632	8,905
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					181,255	994,462
5801.10.00	Terciopelo y felpa de lana o pelo fino, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06.					39	453
5801.21.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06.					34	768
5801.23.00	Los demás terciopelos y felpas por trama de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06.					137	3,692
5801.90.90	Terciopelo y felpa, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06, de las demás materias textiles.					21	602
5802.19.00	Tejidos con bucles del tipo toalla de algodón, excepto crudos y productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.					2,205	41,810
5802.20.22	Tejidos con bucles del tipo toalla, de yute, excepto los productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.					143	1,320
5802.30.29	Las demás superficies textiles con mechón insertado, de las demás fibras vegetales, excepto de algodón y productos de la partida 57.03.					47	382
5803.00.00	Tejidos de gasa de vuelta, excepto los productos de la partida 58.06.					60	343
5804.10.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.					4,433	86,102
5804.21.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.					495	10,880
5804.29.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.					786	11,951
5804.30.00	Encajes hechos a mano, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.					1,744	22,997
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5806.20.00	la partida 58.07. Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.		1,572	24,832		35,290	296,499
5806.31.00	Cintas de algodón, excepto las de la partida 58.07.					483	8,285
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					205	2,360
5806.39.10	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.					4,479	78,250
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.		308	1,408		4,105	62,215
5806.40.00	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados.					4,962	132,687
5807.10.90	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					1,082	9,125
5808.90.10	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					12	535
5808.90.90	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					80	960
5809.00.00	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares no expresados ni comprendidos en otra parte.					693	14,840
5810.92.90	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.					24,005	74,017
5810.99.90	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.					97	322
5811.00.00	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida 58.10.					2,486	26,930
5903.10.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02 con poli (cloruro de vinilo).					11	150
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.					15,472	22,168
5907.00.10	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.					53	669
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.		2,329	12,036		104	842
5910.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.					73,373	375,420
5911.20.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.					875	10,472
5911.31.00	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amianto-cemento); de peso inferior a 650 g/m2.					605	3,993
5911.32.00	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amianto-cemento); de peso superior o igual a 650 g/m2.					284	9,233
5911.90.10	Juntas, (empaquetaduras) para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.		6,931	46,454		16,617	245,523
5911.90.90	Los demás productos y artículos textiles para usos téc-					10,061	40,651

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	nicos mencionados en la nota 7de este Capítulo.					810	24,269
6001.21.00	Tejidos con bucles de algodón, de punto.					60	1,416
6001.92.00	Terciopelo y felpa de fibras sintéticas o artificiales, de punto.					551	6,786
6001.99.00	Terciopelo y felpa de las demás materias textiles, de punto.					1,980	11,927
6002.40.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					1,763	7,961
6003.10.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, de lana o pelo fino.					664	18,900
6003.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm.					4,995	8,542
6004.10.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					1,010	10,009
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.					12,592	184,507
6005.24.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de algodón estampados.					11	126
6005.33.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas, con hilados de distintos colores.					510	3,078
6005.34.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas estampados.					415	8,153
6005.43.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras artificiales con hilados de distintos colores.					2,370	9,085
6005.90.00	Los demás tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.					17,164	63,868
6006.31.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas crudos o blanqueados.		4,499	43,807			
6006.32.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas teñidos.		810	4,954		8,235	17,888
6006.33.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas con hilados de distintos colores.					156	626
6006.34.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas estampados.					4,511	26,623
6006.90.00	Los demás tejidos de punto.					190	3,494
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					6,948	277,961
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					665	34,379
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.					1,179	25,755
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					7,105	661,478
6101.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					3,721	48,989
6102.10.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los artículos de la partida 61.04.					121	1,229
6102.10.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de lana o pelo fi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6102.20.10	no, excepto los artículos de la partida 61.04. Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					468	19,363
6102.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.		6	93		7,243	133,050
6102.30.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.					175	5,733
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					93	1,982
6102.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					32,620	441,462
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.					5,601	65,941
6103.29.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					18,200	43,215
6103.33.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.					4,648	67,775
6103.41.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					560	10,754
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.					47	4,656
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.					6,338	32,006
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.		23	3,985		2,637	40,410
6104.13.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.					214,725	3,571,091
6104.13.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.		59	6,402		802	8,172
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					22	324
6104.19.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		358	36,753		1,630	34,463
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					316	2,371
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1,070	21,520
6104.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					3,260	48,522
6104.33.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					16,439	470,679
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					186	6,076
6104.41.10	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.		19	588		1,266	21,610
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					3	492
6104.42.20	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.					4,651	45,535
6104.44.20	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.					1,200	4,082
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					12	3,000
6104.49.20	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					16,911	309,960
6104.51.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		73	2,929		233	4,474

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		20,974	161,146		7,321	138,227
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.		386	21,214		19,445	235,785
6104.63.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					1,949	13,022
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					224,643	3,073,208
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.					3,876	92,403
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					3,805	88,600
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.		4,220	28,800		5,213	129,516
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.		126	13,485		56,680	957,397
6106.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.					52	816
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					1,827	19,376
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		21	4,789		24,602	621,681
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					32,869	766,805
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.		117	3,121		313,019	3,242,610
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.		1,318	3,670		67,722	627,655
6107.12.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de fibra sintéticas o artificiales.					224	3,686
6107.12.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de fibra sintéticas o artificiales.					3,256	52,304
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					191,660	1,654,450
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					21,654	290,955
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.					597	20,994
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.					16,183	193,215
6107.22.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de fibras sintéticas o artificiales.					940	15,051
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					9,589	137,650
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					8,386	121,973
6107.91.10	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para hombres, de algodón.					51	1,057
6107.91.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para niños, de algodón.					124	1,596
6107.99.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					302	271
6108.11.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					199	3,623
6108.11.20	Combinaciones y enaguas, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					5,606	124,656
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					8,301	60,350
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.		329	10,199		32,068	290,842
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no lle-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6108.22.10	gan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón. Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					14,949	65,503
6108.22.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.		340	5,964		14,664	291,450
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		514	37,428			
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		297	12,680		972,023	14,159,003
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					157,326	2,024,534
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.		10	664		38,074	502,818
6108.32.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					4,322	71,418
6108.32.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.		200	5,492		207	8,224
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					341	900
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		410	2,887		278,532	3,103,916
6108.92.20	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					60,452	624,179
6108.99.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					4,366	56,800
6108.99.20	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					9,743	191,438
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					8,247	99,408
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		7,106	180,128		23,811	368,190
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					254,554	5,920,239
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		47	3,858		141,058	2,299,476
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.		254	3,901		186,969	3,214,717
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.					412,868	588,030
6110.12.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de cabra de Cachemira, para hombres y mujeres.					2,832	46,186
6110.12.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de cabra de Cachemira, excepto para hombres y mujeres.					635	3,561
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					18,892	33,385
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.		41	1,300		35,999	408,256
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					20,339	374,407
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con					191,921	4,780,494

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6110.30.10	cuello y blancas. Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.		3,409	118,047		529,317	13,941,835
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					4,316	52,175
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		191	2,737		5,645	116,382
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		307	7,194		316,733	6,349,586
6111.20.10	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.		82	1,118		841,714	14,439,782
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.		216	8,619		9,459	162,330
6111.30.10	Camisas hasta talla 4T, de punto, para bebés, de fibras sintéticas.					728	15,752
6111.90.10	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.					100	130
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					144	2,134
6112.11.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.					1,460	31,598
6112.12.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.		239	25,217		7,971	99,283
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.					1,322	26,384
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.		149	4,630		30,069	1,157,667
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					10,745	324,218
6112.41.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.					14,523	446,885
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.		25	1,418		41	2,040
6113.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 ó 59.07.		5,251	400,490		13,778	272,532
6114.20.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.		20	691		5	1,052
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.					68	1,932
6114.90.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.					28,049	160,818
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.					981	25,080
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.		212	1,567		5,414	88,078
6115.22.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.		5,324	62,456		3,452	23,193
6115.29.90	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.		6,193	67,555		945	18,957
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.		434	8,397		774	5,956
6115.95.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.		17,700	465,016		8,090	154,189
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.						
6115.99.10	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, excepto medias cortas y panty-medias, de punto, de las demás materias tex-		6,010	284,522		5,101	17,697

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6115.99.90	tiles. Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.		16,979	333,143	321		9,846
6116.10.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.				34,315		351,824
6116.10.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, excepto protectores para trabajadores.				8,525		117,148
6116.92.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de algodón.				1,603		29,846
6116.92.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón, excepto protectores para trabajadores.				4,014		37,884
6116.93.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de fibras sintéticas.				2,028		9,766
6116.93.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de fibras sintéticas.				10		260
6116.99.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.				438		2,106
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.				8,471		33,725
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.		3	195	1,491		20,607
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.				3,406		38,951
6117.80.92	Corbatas y lazos similares, de punto.				450		13,305
6117.80.99	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.				1,030		4,388
6117.90.90	Las demás partes de los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.				135		1,516
6201.11.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de lana o pelo fino.				11,434		13,345
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.				520		41,976
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.		3	270	87,911		1,790,789
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		60	2,874	30,766		1,583,537
6201.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.				132,477		3,457,460
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.				10,893		112,104
6202.11.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de lana o pelo fino.		17	1,228	47,014		935,964
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.				1,114		18,925
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.		289	16,587	30,900		417,107
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.				2,981		47,595
6202.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.				91,327		1,955,354
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras				7,895		116,225

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6202.99.00	sintéticas o artificiales. Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.					1,734	23,678
6203.11.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					8,283	165,447
6203.12.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.					5,699	67,036
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.					1,080	15,165
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.					430	8,390
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					7,462	220,550
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					17,761	278,211
6203.23.10	Conjuntos de fibras sintéticas para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					66,436	954,552
6203.23.90	Conjuntos de fibras sintéticas para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños, de talla 4 al 16.					1,561	37,137
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					2,410	39,577
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					36,861	368,948
6203.31.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.		2	577		275,470	3,579,120
6203.31.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					36,038	433,392
6203.32.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.					92	1,399
6203.32.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					1,083	26,343
6203.33.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas.					7,321	18,671
6203.33.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					19	951
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.					92	3,158
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		139	7,534		614	16,036
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		44	1,203		26,222	491,364
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.		107	2,582		933,561	12,095,301
6203.41.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.		6	755		226,731	3,604,971
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.		3,769	45,779		1,804	9,021
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					63,719	1,266,777
6203.41.23	Pantalones largos sin peto, para niños, de lana o pelo fino.					215,540	2,735,404
6203.41.24	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.					4,635	81,319
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.		3	134		2,524	51,252
6203.42.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para					16,733	340,536

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.42.19	hombres y niños, de algodón. Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		42	1,502		289	5,088
6203.42.21	Pantalones largos para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, incluso con peto, para hombres y niños.					105,842	2,182,274
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		381	47,975		39	1,645
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		4,765	80,289		286,938	6,751,101
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.		13	98		1,570,855	14,300,284
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.					208,216	2,474,359
6203.43.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.					18,506	183,784
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.					440	8,256
6203.43.22	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					12,461	128,056
6203.43.23	Pantalones largos para hombres sin peto con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					738	16,748
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					3,661	34,766
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.		23	64		17,614	175,209
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		38	532		123,598	1,917,784
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		486	6,489		174,123	3,745,833
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					985,494	10,938,420
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					163,244	2,272,239
6204.11.10	Trajes sastre para mujeres, de lana o pelo fino.					4,906	61,769
6204.11.29	Trajes sastre de lana o pelo fino, para niñas, excepto hasta talla 6X.					147	5,897
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					4,167	41,006
6204.12.21	Trajes sastre de algodón, para niñas hasta talla 6X.					5,383	109,675
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					104	3,744
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.		15	589		1,266	40,700
6204.13.21	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, hasta talla 6X.					224	31,978
6204.13.29	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6X.					26	630
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					27	1,430
6204.19.29	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6X.					26,298	275,003
6204.21.11	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					30	320
6204.21.19	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres, excepto con pantalón corto.					24,211	247,583
6204.21.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					4,741	45,404
6204.21.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					900	139,002
6204.21.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de lana o pelo fino, para niñas.					345	514
6204.21.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a					491	8,328

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.21.26	B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas. Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.				322		6,756
6204.22.11	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".				119		3,311
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".				20,078		178,993
6204.22.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón para niñas.				9,067		158,854
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.				1,872		24,964
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.				5,696		27,940
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.				1,139		21,882
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.				24,808		321,614
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.				1,333		19,961
6204.23.11	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".		771	65,227	31,429		422,308
6204.23.19	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".				444		10,395
6204.23.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de fibras sintéticas.				11		408
6204.23.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.				436		9,432
6204.23.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de fibras sintéticas, para niñas.				16,553		26,163
6204.23.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.				32		648
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".				24		342
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".				32,890		407,214
6204.29.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.				44,926		585,286
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.				41		758
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.				13,568		237,076
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.				5,025		72,701
6204.29.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.				38,304		503,629
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.				793		11,824
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.				23,339		377,698
6204.33.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.				1,875		30,932
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				226		4,221
6204.41.10	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.		175	4,636	9,769		247,149
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.		20	2,681	3,361		51,070
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.				86,132		1,709,260
					6,662		162,472

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					1,851	65,004
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.					1,856	95,738
6204.44.29	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6X.					18,126	22,385
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		217	7,433		68,944	1,459,441
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					13,918	314,225
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					5,090	97,022
6204.51.10	Faldas y faldas pantalón para mujeres de lana o pelo fino.					41	2,521
6204.51.20	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de lana o pelo fino.					928	14,268
6204.51.90	Faldas y faldas pantalón de niñas de lana o pelo fino, excepto hasta talla 6X.					23	1,392
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					77,532	1,197,428
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					3,959	68,581
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.					286	11,151
6204.53.20	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.					235	5,229
6204.53.30	Faldas y faldas pantalón, para niñas, hasta talla 6X, de fibras sintéticas.					1	114
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.		21	534		1,718	126,582
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		14,525	226,518		1,577,933	13,730,818
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					7,928	162,454
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.		3	232		655	15,065
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		75	2,611		60,251	898,434
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		99	1,392		6,811	262,781
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.					17,966	225,943
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.		1,417	30,661		153,175	2,278,445
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.		83	1,383		71,198	1,216,869
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.		20	752		24,040	537,787
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		1,137	40,570		691,600	10,186,325
6204.63.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		124	1,648			
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		1,843	11,172		9,856	373,851
6204.63.21	Pantalones largos sin peto tipo, "jeans", para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.					76	1,584
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		436	9,209		166,414	3,250,147
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					3,526	67,015
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		276	9,467		1,561,700	13,579,843
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					48,135	684,179
6204.69.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					5,680	48,479

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		3,672	84,699		400,316	5,518,053
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					15,260	254,956
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					60,679	3,554,254
6205.20.21	Camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.					1,647	31,082
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					15,874	1,054,525
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					6,137	139,382
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					9,259	337,471
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.					3,028	92,931
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		17,467	60,403		244,002	2,874,899
6205.90.12	Camisas para hombres con valor CIF igual o superior a B/.66.00 la docena, de seda o desperdicios de seda.					1,658	33,689
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		189	10,990		216,402	8,737,422
6205.90.21	Camisas de niños, para uniformes escolares, de las demás materias textiles.					1,176	13,384
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.		415	12,268		128,048	2,817,824
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.					23,591	330,486
6206.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de seda o desperdicios de seda.					516	10,200
6206.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.		32	2,560		1,438	25,629
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		36	2,254		351,345	6,389,783
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.		28	405		39,417	544,604
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					17,100	211,945
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					241	6,349
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		2,041	117,764		641,895	11,462,534
6206.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares hasta talla 16, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.					763	7,759
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					20,810	334,569
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					110,709	1,608,877
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					13,045	123,988
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.		32	2,143		29,525	394,184
6207.19.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para niños.		49	365		5,700	59,102
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.					788	50,274
6207.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niños.					2,269	18,049
6207.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niños.					6,631	69,595
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.					17,820	223,297
6207.91.90	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.					237	3,325

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6207.99.10	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles para hombres o niños.					30,495	204,823
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.		15	170		285	4,518
6207.99.90	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.					475	511
6208.11.10	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales para mujeres.					4,644	131,574
6208.19.10	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para mujeres.					5,341	31,360
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.					661	6,519
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.		86	1,715		19,420	284,184
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					1,748	35,692
6208.22.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.					264	4,282
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					3,490	63,605
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					6,503	124,444
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.		175	193		8,375	360,086
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					291	6,072
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					4,203	62,230
6208.91.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de algodón.					264	3,872
6208.91.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de algodón.					762	17,580
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					3,721	299,064
6208.92.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					4,271	63,756
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.		7	213		4,684	236,944
6208.92.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					207	3,219
6208.99.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.					9,734	156,495
6208.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					226	3,892
6208.99.29	Camisetas interiores, para mujeres o niñas de las demás materias textiles, excepto blancas, sin estampado.					516	8,927
6208.99.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de las demás materias textiles.					386	7,724
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.		1,089	10,641		249,343	4,021,965
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					1,223	20,559
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.		46	1,306		137,012	2,122,603
6210.10.00	Prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.					26,272	312,844
6210.20.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					6,097	134,088
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6210.50.00	56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07. Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					14,054	127,612
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.					21,716	308,534
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					7,533	157,323
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.		3	660		13,261	150,894
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.		745	41,820		23,675	760,243
6211.39.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles.		3	197		11,896	410,339
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					550	2,424
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		17	3,147		11,547	316,002
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					2,300	52,504
6211.43.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.		142	5,115		5,533	98,947
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					210	3,576
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.		782	56,334		4,371	108,447
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.		1,343	32,980		700,552	11,839,282
6212.30.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.		125	3,535		77,754	979,317
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.					1,718	18,047
6212.90.20	Cinturillas, incluso de punto.					128	600
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					452	2,770
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.		1,543	11,965		12,156	150,872
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					2,823	26,578
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					5,818	135,796
6214.20.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.					4,199	135,581
6214.30.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.					127	1,940
6214.40.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.					1,651	49,962
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.		31	234		1,159	11,331
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.		1,204	14,467		13,969	215,272
6215.20.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.					1,945	36,402
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					10	225
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.					2,720	234,978
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					3,318	13,660
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.		11	83		2,048	12,440
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.		8,286	209,348		10,772	138,881
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					31,378	207,896
6217.10.40	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.		145	4,622		998,574	7,968,698
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					3,786	73,603
6301.10.00	Mantas eléctricas.		14	112		7,217	89,459
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).					1,704	7,759
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					5,036	44,797
6301.40.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).					10,253	83,360
6301.90.00	Las demás mantas.					498	9,320
						136,667	806,032

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.10.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de punto.					5,820	32,744
6302.10.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de punto.					1,475	14,758
6302.10.30	Cubrecamas de punto.					1,810	14,710
6302.10.40	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), de punto.					2	72
6302.10.90	Las demás ropas de cama, de punto.					23,257	69,990
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.					23,822	120,811
6302.21.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, estampados, de algodón.					88	1,008
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					60,317	420,922
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.					5,650	22,216
6302.21.50	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de algodón.					869	4,398
6302.21.60	Juegos de sábanas estampadas, de algodón.					1,598	8,970
6302.21.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.					1,706	18,167
6302.22.30	Cubrecamas, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					834	4,077
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					12,468	74,847
6302.22.90	Las demás ropas de cama estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					374	12,911
6302.29.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					232,115	1,011,105
6302.29.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, estampadas, de las demás materias textiles.					217	2,083
6302.29.30	Cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					2,057	10,067
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					7,643	49,036
6302.29.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					4,075	17,248
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					526,244	3,036,524
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.					522	10,567
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.					39,847	243,775
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					813,639	3,675,058
6302.31.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de algodón.					4,200	21,501
6302.31.60	Juego de sábanas, de algodón.					1,165	18,160
6302.31.90	Las demás ropas de cama, de algodón.		1,498	23,862			
6302.32.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de fibras sintéticas o artificiales.		1,366	10,967		47	180
6302.32.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales.		41	617		101	1,408
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.					1,867	27,523
6302.32.60	Juegos de sábanas, de fibras sintéticas o artificiales.					251	1,320
6302.32.90	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.		927	9,634			
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					843,127	3,773,871
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.					6,331	60,811
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					319,102	1,843,730
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					533,720	2,434,256
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					172,018	890,613
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					197,616	992,462
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.					26,909	137,751
6302.40.00	Ropa de mesa, de punto.		9,072	65,429			
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.		13	753		38,191	603,232
6302.53.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.					16,114	148,631

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					49,156	541,627
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.		1,365	23,329		227,786	1,211,007
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.					33,902	205,532
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					263,197	1,501,654
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					60,005	372,719
6302.93.10	Ropas de tocador, de fibras sintéticas o artificiales.					3,545	16,775
6302.93.20	Ropas de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.					3,608	11,794
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.		39,196	188,869		390,520	2,156,834
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					192,347	1,032,189
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.					6,965	122,138
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					52,113	333,014
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					7,551	41,299
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.		454	15,595		758	9,161
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					982,393	6,302,892
6304.11.00	Colchas de punto.					1,300	5,160
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					93,139	810,980
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.					141	1,094
6304.91.20	Tapetes, de punto.					2,691	12,176
6304.92.10	Mosquiteros de algodón, excepto de punto.					763	12,633
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.					13,285	268,137
6304.92.90	Los demás artículos de tapicería de algodón, excepto de punto, y los de la partida 94.04.					2,943	21,710
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.					2,234	13,929
6304.93.20	Tapetes de fibras sintéticas, excepto de punto.					56	277
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					1,333	10,309
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					18,049	164,215
6304.99.90	Los demás artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.					1,071	4,739
6305.10.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03.					51	548
6305.33.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.		128	892		6,421	31,321
6305.39.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.					68	624
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.					948	15,676
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					356	3,428
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.					5,986	36,899
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.					8,475	39,821
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					6,782	47,744
6306.30.00	Velas.					1,146	6,184
6306.99.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles.					5,294	26,068
6307.10.10	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.		4,912	39,839		4,912	38,639
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.					1,112	3,872
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.					8,059	97,113
6307.90.10	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos similares.					110	1,614
6307.90.21	Fundas cubre-automóvil.					695	6,238
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa.					2,913	6,571
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					2,890	21,783
6307.90.24	Fundas para raquetas, palos de golf, paraguas o som-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6307.90.29	brillas.					50	560
6307.90.30	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					4,198	44,398
6307.90.40	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.					2,337	3,743
6307.90.91	Almohadillas y alfileros.					237	6,517
6307.90.99	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.		257,540	1,087,337		397,079	1,634,411
6308.00.00	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.		5,874	16,467		81,260	859,758
6309.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.		119	386		2,952	45,493
6310.90.00	Artículos de prendería.					852	7,783
6401.10.10	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, excepto clasificados.					14,136	1,724
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.		21	2,348		217,412	5,177,415
6401.92.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.					45,563	520,770
6401.99.10	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.		5,580	32,673		19,752	441,194
6401.99.20	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.		31	221		381,373	1,865,849
6401.99.90	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					23,463	296,221
6402.12.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.					751	9,603
6402.19.00	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve), con suela y parte superior de caucho o plástico.					30	258
6402.20.10	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.		10,675	127,710		678,148	18,213,610
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.20.20	por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico. Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.		277	4,655		1,598,053	9,481,777
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					363,294	2,691,909
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		698	10,376		485,580	3,994,370
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		64	4,598		158,085	2,587,026
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					23,550	111,554
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					317,518	2,686,120
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.		400	4,838		135,680	937,647
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		674	5,238		20,570	172,798
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		656	7,952		319,047	3,119,144
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					17,379	340,949
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		123	1,263		396,854	3,618,604
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					67,692	1,371,766
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.		10,292	95,209		7,149,601	82,428,864
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.		1,180	12,231		25,904	214,543
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.					100,272	549,212
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					48,050	1,878,827
6402.99.32	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.		4,813	116,079		295,387	1,639,864
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					82,255	400,894
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.					95,989	1,045,908
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					51,058	293,402
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					15,034	156,145
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.		53	263		475,160	3,935,821
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de cau-					6,473	89,774

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.99.95	cho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		30	2,520		657,034	5,442,514
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		75	1,796		12,670	263,334
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					183,169	1,406,057
6403.12.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		36	1,690		54,320	262,182
6403.19.00	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snow-board" (tabla para nieve), con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					20,209	58,529
6403.20.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		1,799	76,615		2,162,394	69,902,841
6403.40.10	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.					5,043	81,530
6403.40.20	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		785	13,332		3,136	268,997
6403.51.10	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					1,843	6,745
6403.51.20	Calzados de danzas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					4,768	113,776
6403.51.91	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					92,893	547,047
6403.51.92	Los demás calzados para primera infancia con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.		1,885	7,043		6,393	70,343
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					10,229	192,668
6403.51.94	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					11,791	295,916
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		3,257	92,647		79,947	2,062,339
6403.51.96	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		19	1,468		9,589	371,659
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		475	10,734		281,181	7,055,088
6403.59.20	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		112	6,272		51,700	1,815,845
6403.59.91	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					5,163	44,897
6403.59.92	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.		160	2,374		716	18,600
6403.59.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					2,481	30,103
	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					24	336

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					18,875	438,980
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					5,309	207,201
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		2,105	24,097		13,673	320,281
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		25	146		2,995	140,954
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.		879	7,412		23,635	251,941
6403.91.20	Calzado de casa con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					133	4,135
6403.91.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					255	7,337
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					2,313	35,642
6403.91.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.		2,449	17,998		1,998	14,884
6403.91.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.					11,709	137,926
6403.91.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.					751	38,839
6403.91.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					21,127	405,913
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					654,634	15,755,812
6403.99.20	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					9,739	67,611
6403.99.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					19,523	152,979
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					24,991	260,300
6403.99.93	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.					172	6,595
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.		1,290	16,811		131,135	3,383,654
6403.99.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					14,160	345,266
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero na-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.99.97	tural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par. Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					75,981	1,552,417
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		41	867		10,866	291,795
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		32	1,231		178,090	3,860,607
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		21	194		2,220,717	52,489,063
6404.19.21	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.		21	194		2,553	25,543
6404.19.22	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.		100	1,606		25,415	243,822
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					144	1,122
6404.19.32	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.					11,670	153,569
6404.19.33	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par.					3,080	145
6404.19.34	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.					2,436	59,388
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					8,278	250,099
6404.19.93	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					86,941	855,537
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					45	662
6404.19.95	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		511	720		369,074	3,737,817
6404.19.96	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					23,066	120,926
6404.19.97	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					60,353	444,473
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					739	10,559
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.		3,229	18,667		12,357	283,700
6404.20.91	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					28,879	305,785
6404.20.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					7,312	39,389
6404.20.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					230	2,188
6404.20.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					3,954	101,737
6404.20.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		70	657		14	118
6404.20.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o re-					2,111	27,737

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	generado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					1,082	13,387
6405.10.10	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.					3,239	45,608
6405.10.20	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).					3,958	14,583
6405.20.20	Los demás calzados con parte superior de materia textil y con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).					3,506	41,511
6405.90.20	Los demás calzados con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).		2,121	12,000		1,843	38,100
6406.10.00	Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras.		521	366,470		207	147,640
6406.20.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.					202	12,527
6406.99.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes, de las demás materias.		14	2,693		8,621	48,533
6501.00.00	Cascos sin forma ni acabado, platos (discos), y cilindros, aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros.					25	548
6504.00.10	Sombreros de paja o imitación de paja.		11	224		2,750	39,739
6504.00.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.		24	397		506	53,007
6504.00.90	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.					249	3,748
6505.10.00	Redecillas para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida.					11	128
6505.90.11	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.					4,087	83,456
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.					393	13,859
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					9,387	154,526
6505.90.21	Gorras y quepis sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en piezas.					1,532	23,739
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.		12	434		48,131	1,236,619
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					62,776	924,880
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.		432	1,696		12,206	257,859
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.		783	7,667		15,326	196,478
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.		125	3,976		4,832	40,462
6506.91.10	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.					1,977	33,307
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.					1,903	33,543
6506.91.30	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					10,903	126,219
6506.91.90	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					554	11,822
6506.99.10	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					5,479	79,943

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					20,828	22,514
6601.10.00	Quitasoles toldo y artículos similares.					7,183	7,755
6601.91.10	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.					13,243	45,497
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.		1,408	10,800		1,743,039	10,426,607
6601.91.90	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.					7,005	26,479
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.					66,095	256,765
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.		1,714	7,350		721,180	3,681,740
6601.99.90	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).					3,249	11,789
6602.00.20	Bastones, bastones asientos y artículos similares.					240	3,436
6603.90.10	Partes, guarniciones y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles.					38	388
6701.00.00	Piel y demás partes de aves con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.					206	2,205
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					86,277	1,004,626
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.		532	2,312		253,657	2,281,243
6704.11.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.					3,317	36,515
6704.19.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.					15,762	44,639
6704.20.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.					4,135	137,646
6704.90.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.					7,321	71,711
6801.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).					439	519
6802.10.10	Gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo, coloreados artificialmente.		1,346	12,366			
6802.21.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de mármol, travertinos y alabastro para la construcción simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.		3,355	7,216		2,314	1,053
6802.21.19	Artículos para la construcción, de mármol, travertinos y alabastro simplemente tallados o aserrados, con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.		9,689	7,881			
6802.21.90	Los demás mármoles, travertinos y alabastro de talla y sus manufacturas simplemente tallados o aserrados, con superficie plana o lisa.		8,851	14,756			
6802.23.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.					1,172	1,468
6802.23.19	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.		14,072	21,078		342	605
6802.91.11	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.					2,582	17,688
6802.91.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.		3,040	9,310		21,149	151,688
6802.91.22	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios de mármol, travertinos y alabastro.					854	3,357

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6802.91.29	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos de mármol, travertinos y alabastro.					303	1,220
6802.91.90	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.		12,318	10,018			
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.		3,285	2,270		5,841	26,181
6802.92.22	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios, de las demás piedras calizas.					2,561	5,247
6802.93.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de granito, excepto las imágenes destinadas al culto.					4	60
6802.93.90	Los demás artículos de granito.		3,466	28,591			
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					8,269	63,428
6804.10.00	Muelas para moler o desfibrar.					208	6,127
6804.21.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.		428	3,552		41,351	430,219
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.		31,049	192,440		16,164	100,685
6804.23.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.					2,102	12,555
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.		427	2,413		19,531	25,374
6805.10.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.		1,871	9,879		110	1,738
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.		86,587	591,688		7,815	81,133
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.		11,329	75,450		13,948	66,550
6808.00.10	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.					621	1,006
6808.00.90	Bloques y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguables o demás aglutinantes minerales.					8,004	21,657
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					16,239	102,986
6809.90.20	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					3,783	86,978
6810.11.00	Bloques y ladrillos para la construcción de cemento, hormigón o piedra artificial.					499	533
6810.19.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.		6,547	8,703			
6810.91.10	Tubos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.					16,493	59,464
6811.40.20	Tubos, fundas y accesorios de tubería de amianto (asbesto).					375	7,142
6811.40.91	Los demás artículos para la construcción o la ingeniería civil que contengan amianto (asbesto).					122	1,244
6811.83.90	Tubos, fundas y accesorios de tubería, que no contengan amianto (asbesto), excepto para una presión igual o superior a 100 Lb/pulg2.					854	9,525
6812.91.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto guantes, de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					1,500	334
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					4,860	20,192
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6812.99.30	base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					406,166	1,491,810
6812.99.93	Suelas y tacones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					941	174
6815.99.00	Cuerdas y cordones, incluso trenzados a base de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					658	8,493
6902.90.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.					1,220	5,502
6904.10.90	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.					1,311	12,068
6905.10.00	Ladrillos de construcción, de cerámica, excepto de barro o de arcilla ordinaria.					450	450
6905.90.10	Tejas.		4,942	4,447			
6905.90.91	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción, de barro o arcilla ordinaria, incluso vidriados, esmaltados o barnizados.					1,174	3,676
6907.10.90	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción, de loza o porcelana.					569	1,503
6908.10.10	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, excepto de barro, arcillas ordinarias y de gres, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte.					2,526	1,000
6908.10.90	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de barro o arcilla ordinaria.					8,889	5,443
6908.90.19	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.					135,103	81,465
6908.90.21	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas especiales análogas, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.		2,171	12,867		4,899	14,865
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento barnizadas o esmaltadas de gres, incluso con soporte.					29,224	11,629
6908.90.99	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.		26,901	13,366		158,055	103,364
6909.11.00	Las demás placas y baldosas barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.		13,945	29,374			
6909.12.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.					159,276	165,099
6909.90.90	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs.		1,471	20,252			
6910.10.16	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado, excepto de barro o arcilla ordinaria.		7,627	14,753		9,087	38,395
	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza, de porcelana.					222	1,130

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.		92,870	123,107		3,292	8,705
6910.10.20	Fregaderos (piletas de lavar), y tinas de baño, de porcelana.					1,640	8,790
6910.10.30	Asientos para inodoros, de porcelana.					434	1,608
6910.10.90	Aparatos fijos y similares para usos sanitarios, de porcelana.					23	132
6910.90.16	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza, de cerámica, excepto de porcelana.					202	615
6910.90.20	Fregaderos (piletas de lavar), y tinas de baños, de cerámica, excepto de porcelana.					270	1,135
6910.90.30	Asientos para inodoros, de cerámica, excepto de porcelana.					124	300
6910.90.90	Bañeras, cisternas (depósitos de agua), urinarios y aparatos fijos similares de cerámica, excepto de porcelana.		925	5,671			
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.		95,500	106,338		5,233,981	6,474,048
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					11,043	90,662
6911.90.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.		4,242	8,056		47,739	69,764
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					104,930	296,801
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.		4,952	14,826		479,875	680,062
6912.00.20	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.					132	604
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.		10	3,485		1,061	6,112
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					201,806	648,237
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.		2	152		32,785	54,261
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					14,290	86,386
6913.90.99	Las demás statuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					160,989	978,674
6914.10.10	Estufas y otros aparatos de calefacción, de porcelana.					522	2,135
6914.10.90	Las demás manufacturas de porcelana.		900	8,251		2,325	12,086
6914.90.10	Manufacturas de barro o arcilla ordinaria.					124	553
6914.90.90	Las demás manufacturas de cerámica.					2,014	3,353
7002.20.00	Barras o varillas de vidrio, sin trabajar.					5,392	18,903
7003.12.19	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.		1,206	3,764			
7003.12.90	Las demás placas y hojas sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.		1,800	6,755			
7007.11.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.		1,042	1,843			
7007.19.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.		1,439	12,059		2	270
7007.29.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.					1,378	3,180
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.		8,914	69,623		1,063	7,371
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					3,135	9,379
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar.		20	546		2,195	8,935
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					29,112	143,960
7009.92.20	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).					3,542	2,523
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					24,835	93,844
7010.90.19	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, superior a un 1 litro.		1,918	36,858			
7010.90.23	Portavela (tipo de vaso para vela) de vidrio.					89	566
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.		1,350	1,693		872	4,174
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc).					1,486	2,819
7010.90.91	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad inferior o igual a 0.15 litros (150 cc), tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.					57	252
7010.90.93	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad de 55 a 60 cc, para tinta de teñir calzados.					795	6,285
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					2,530	5,996
7011.10.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, para alumbrado eléctrico.					2,120	19,825
7011.90.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.					3,158	13,402
7013.10.11	Biberones de vitrocerámica.					962	6,664
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.		5,110	7,907		889,022	1,063,767
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					5,604	25,428
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.		458	2,340		59,055	229,010
7013.10.30	Artículos para oficinas de vitrocerámica.					1,953	5,879
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					49,645	285,520
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					33,789	35,838
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		8,340	25,992		110,786	320,847
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					7,401	43,151
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		99,556	147,473		97,687	302,846
7013.41.10	Biberones de cristal al plomo.					137	859
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7013.42.10	de vitrocerámica.		905	2,056		41,642	186,762
7013.42.90	Biberones de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6, por Kelvin entre 0°C y 300°C.					207	784
7013.49.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6, por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					2,071	6,849
7013.91.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.		1,252	480		109,584	405,155
7013.99.11	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		19,941	25,647		30,013	156,068
7013.99.19	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.					6,955	18,242
7013.99.20	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.					69	315
7013.99.90	Artículos de vidrio para oficinas.		75	305		4,951	46,378
7015.90.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.		598	10,687		135,767	416,708
7016.10.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.					36	438
7018.10.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.		7,516	22,984		168	1,506
7018.90.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.					614	761
7019.59.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).					1,855	2,199
7020.00.10	Los demás tejidos de fibra de vidrio.		13,441	45,464			
7102.29.00	Ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.					30	192
7102.39.00	Diamantes industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.					1	6,205
7106.91.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.					101	50,000
7108.12.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), en bruto.		21	25,833			
7110.19.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.		83	3,912,165		28	24,962
7111.00.00	Platino semilabrado.						
7113.11.00	Chapado (plaqué), de platino sobre metal común, plata u oro en bruto o semilabrado.		9	655		4,006	14,886
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		1,873	2,238,940		9,948	11,832,835
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		22	187,179		1,134	23,547,818
7114.11.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.		68	18,790		2,412	1,872,640
7114.19.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		8	3,300		19,997	251,089
7115.90.00	Artículos de orfebrería y sus partes de los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué).					359	148,021
7116.10.00	Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).					1,759	231,375
7116.20.00	Manufacturas de perlas finas (naturales) o cultivadas.					254	5,975
7117.11.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).					25	224
	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.					4,031	55,179

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		268	40,435		151,622	2,984,116
7117.90.10	Gemelos y pasadores similares de cualquier materia, (excepto de metal común).					84	999
7117.90.20	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.					40	9,776
7117.90.39	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.					2,849	223,991
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.		6,570	4,991		8,552	115,741
7117.90.42	Bisuterías de madera.					59	556
7117.90.46	Bisuterías de vidrio.					6,592	47,829
7117.90.49	Las demás bisuterías.		175	166		7,440	89,888
7202.99.00	Las demás ferroaleaciones.					1,033	6,133
7204.29.00	Desperdicios y desechos, de acero aleados, excepto inoxidable.					9,010	35,738
7204.41.00	Desperdicios y desechos, de torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado), y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes, de fundición, hierro o acero.					1,853	2,000
7210.30.99	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.		1,820	6,500			
7210.61.20	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos de aleaciones de aluminio y cinc, en calibres del 20 al 30 inclusive.					41	560
7210.61.90	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos de aleaciones de aluminio y cinc.					1,236	5,882
7210.90.90	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.					3	65
7212.10.90	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, estañados.					6,395	27,650
7212.40.10	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico.					81	661
7212.50.10	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, revestidos de otro modo.					1,780	9,056
7214.10.10	Pletinas de hierro o de acero sin alear, forjadas en caliente.					30	180
7215.10.20	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas de acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.					8,316	36,144
7215.10.90	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.		1,550	7,580			
7215.50.12	Las demás barras y varillas, estañadas, galvanizadas o emplomadas, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, sin alear.					6,900	8,635
7215.50.19	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.		3,762	9,161			
7216.21.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm.		4,700	34,806			
7216.32.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.		1,980	12,089			
7216.61.10	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente acabados en frío obtenidos a partir de productos lamina-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7217.10.00	dos planos (en forma de ángulo). Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido.		2,111	2,230		140	495
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.					246	785
7219.13.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.					5,351	21,958
7220.11.10	Flejes o zunchos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.					119	1,243
7220.12.10	Flejes o zunchos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 4.75 mm.					2,181	15,493
7220.90.90	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.		29	2,501		190	16,383
7222.30.90	Las demás barras de acero inoxidable.					51	309
7223.00.00	Alambre de acero inoxidable.					18,208	75,392
7228.10.90	Las demás barras de acero rápido.					2,392	12,304
7228.30.10	Pletinas de los demás aceros aleados, simplemente laminadas o extrudidas en caliente.		4,242	40,457			
7228.60.90	Las demás barras de los demás aceros aleados.					2,002	10,901
7228.80.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.					3,370	14,244
7229.90.00	Los demás alambres de los demás aceros aleados.					830	8,199
7301.20.19	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados, excepto en forma de ángulo ("L" o "V").					63	50
7302.30.00	Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, de fundición, hierro o acero.					40	3,620
7302.90.90	Los demás elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero.					850	5,882
7303.00.90	Tubos y perfiles huecos, de fundición, excepto los tubos de sección circular, de fundición no maleable.		181	299		1,300	10,202
7304.11.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.					5,727	32,690
7304.23.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.					20	54
7304.24.00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.					16,121	23,168
7305.19.00	Los demás tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de sección circular, con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero.					1,339	13,296
7306.30.19	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.					741	5,568
7306.40.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.					7,554	29,385
7307.11.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.		120	2,356			
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.					2,462	10,096
7307.29.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.					1,794	21,022
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.					9,968	104,637
7307.99.00	Los demás accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos o manguitos), de fundición, hierro o acero.					1,600	7,220
7308.20.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7308.30.00	las construcciones prefabricadas de la partida 94.06. Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.		5,971	27,124			
7308.40.90	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.		619	5,353		15,744	82,508
7308.90.10	Verjas de fundición, hierro o acero.		3,462	7,527		9	108
7308.90.40	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.		2,794	16,905			
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.		18,157	104,237		1,903	4,536
7310.10.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 litros pero inferior o igual a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.		4,134	5,613		861	2,603
7310.29.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 litros sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					4,693	35,451
7312.10.10	Cables para la pesca, incluso combinados con otras materias, de hierro o acero.					148	975
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.		11,231	20,011		11,171	70,185
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.					637	9,809
7313.00.10	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.					3,719	8,693
7313.00.20	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.					4,100	8,200
7313.00.90	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.		603	1,306		1,563	6,536
7314.14.20	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, de acero inoxidable.					352	943
7314.14.90	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.		6,411	29,100		89	220
7314.19.90	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.		490	1,811		11	84
7314.20.20	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm ² , de hierro o acero.					90	150
7314.39.90	Las demás redes y rejillas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.					174	576
7314.41.90	Las demás telas metálicas, redes y rejillas, de hierro o acero, cincadas.					170	1,650
7314.42.10	Mallas de ciclón, de hierro o acero, revestidas de plástico.					70	6,193
7314.42.90	Las demás telas metálicas, redes y rejillas, de hierro o acero, revestidas de plástico.					298	849
7315.11.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.					16,140	32,483
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.		2,601	1,708		166,958	318,017
7315.19.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.		3,388	9,137			
7315.20.00	Cadenas antideslizantes, de fundición, hierro o acero.					866	2,328
7315.82.10	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de pesca.					3,827	12,659
7315.82.90	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero.					49,533	83,356
7315.89.90	Las demás cadenas, de fundición, hierro o acero.					29,971	50,542
7315.90.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.		9,535	169,492		4,219	24,200
7316.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.		320	80			
7317.00.11	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.		1,083	7,606		75,075	128,695
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.		2,667	6,340		15,109	44,887
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.		244	397		19,301	39,825
7318.12.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.					15,106	49,597
7318.13.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.					6,051	32,056
7318.14.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.					14,943	10,000
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.		19,908	91,158		94,778	262,773
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.		480	2,312		43,124	211,573
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.					19,116	100,633
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.					1,597	8,467
7318.23.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.		9,027	25,700		4,588	6,322
7318.24.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.		121	3,095		85	681
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.		1,477	35,153		705	3,870
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.		208	3,128		3,105	40,891
7319.30.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.					6,394	33,246
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.					30,061	166,173
7319.90.90	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.					890	4,976
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					52,969	223,915
7321.11.20	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.					80	312
7321.12.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.					1,607	8,228
7321.12.20	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.					80	1,626
7321.19.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.					73	384
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					11,367	42,541
7321.89.00	Los demás aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustibles sólidos.					535	2,056
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para cale-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	facción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.					2,065	9,776
7323.10.10	Lana de hierro o acero.					27,993	75,280
7323.10.90	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.					485	2,108
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					24,605	157,389
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.		17,947	31,590		5,813	39,692
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					3,567	17,872
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.		104	4,247		46,268	512,305
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					6,555	29,848
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					545	3,322
7323.99.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero.					465	2,025
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.					3,159	37,785
7324.29.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.					50	432
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					539	3,611
7325.10.90	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición no maleable, de hierro o acero.		4,421	19,521			
7325.99.90	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero.		8,038	54,193		3,259	9,777
7326.19.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.		5,240	15,729		110	225
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.		346	8,084		4,760	25,403
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					7,821	71,515
7326.90.10	Persianas y cortinas de hierro o acero.					351	7,786
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.					7,288	21,211
7326.90.30	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.					552	3,335
7326.90.41	Cajas de empalmes, tapas, molduras para instalaciones eléctricas de hierro o acero.					20	56
7326.90.49	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.		7,158	30,554		16	60
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.					28,411	110,927
7326.90.60	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.					644	2,758
7326.90.70	Bebedores y comederos para animales de hierro o acero.					248	904
7326.90.80	Sujetadores de hojalata para mechas de velas.					2,288	26,138
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.		22,032	102,359		21,623	229,634
7408.11.90	Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm, excepto para trefilar (alambón).		67,505	1,674,101		2,636	87,845
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.		5,653	10,400		23,375	93,241
7415.10.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntables y artículos similares, de cobre.					1,075	5,814
7415.33.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.		686	4,793		32,077	145,690
7418.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre.					600	1,418
7418.19.10	Artículos especialmente utilizados en la cocina o antecocina; artículos de vajilla, de cobre.		1,100	7,566		6,166	46,516
7418.19.20	Perchas (ganchos), y horquillas, de cobre.					2,024	8,001
7418.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cobre.		1,755	4,897		3,510	8,412
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.		7,455	41,979		31,803	351,954
7419.91.10	Artículos para canalizaciones, de cobre.					192	8,900
7419.99.20	Artículos de alambre, de cobre.					60	180
7507.20.00	Accesorios de tubería, de níquel.					6,570	168,114
7508.90.39	Clavos, puntas, chinchetas, grapas, escarpas y artículos similares, de níquel.		1,723	4,540			
7508.90.40	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.					523,088	661,240
7508.90.52	Regaderas y pitones, de níquel.					9,316	70,169
7508.90.54	Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente, de níquel.					117	1,194
7508.90.70	Barriles, tambores, bidones, cajas y otros recipientes similares para el transporte o envasado, de níquel.					6,307	72,050
7508.90.90	Las demás manufacturas, de níquel.					68	792
7604.10.10	Barras, de aluminio sin alear.					9,958	50,215
7604.10.21	Perfiles, de aluminio sin alear.					835	6,211
7604.10.22	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.		1,073	10,792			
7604.21.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.					2,188	6,164
7604.29.10	Barras, de aleaciones, de aluminio.					3,515	12,130
7604.29.90	Las demás barras y perfiles, de aleaciones, de aluminio.		87,016	186,268		1,523	900
7606.11.10	Chapas y tiras de aluminio, sin alear, de sección rectangular, de un espesor máximo de 6 mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (flejes).					323	2,000
7606.11.20	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0,2 mm cuadradas o rectangulares.					130	3,000
7606.12.90	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0,2 mm.					493	648
7606.92.10	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0,2 mm, de aleaciones de aluminio.					4,788	14,131
7606.92.20	Discos para fabricar cilindros de gas, de aleaciones de aluminio.					779	5,110
7606.92.90	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0,2 mm, de aleaciones de aluminio.		338	12,791			
7607.19.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte.					13,171	11,363
7607.20.10	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.					314	5,462
7607.20.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.					10,791	47,456
7608.10.00	Tubos de aluminio sin alear.					378	2,500
7608.20.00	Tubos de aleaciones de aluminio.					1,835	34,124
7609.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.					1,745	44,320
7610.10.10	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas de aluminio.					9,330	5,050
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.					19,263	100,915
7610.90.10	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.					1,217	7,262
7610.90.40	Puntales y andamios, y sus partes, de aluminio.					5,200	1,000
7610.90.50	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.					1,720	744
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.					910	3,110
7612.90.91	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.					740	48,729
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					2,558	18,310
7613.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.					470	3,510
7614.10.00	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, con alma, de acero.		5,230	21,478			
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					123,933	414,103
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).		7,370	67,944		324,411	1,445,067
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.		3,227	25,264		36,455	252,505
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.		46,458	280,492		272,228	1,175,940
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					530,264	960,136
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.					13,124	86,365
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					72,780	313,801
7615.20.10	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.					537	11,064
7615.20.20	Lavamanos, bidés e inodoros, de aluminio.					96	396
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empujan permanentemente, de aluminio.					1,746	24,309
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					6,150	42,895
7616.10.10	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.		2,149	7,844			
7616.10.20	Remaches tubulares, de aluminio.					191	620
7616.10.90	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.		101	1,494		6,340	27,325
7616.91.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.					11	276
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.					10,998	21,908
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					77,823	611,987
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					4,698	23,843
7616.99.39	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos con capacidad inferior o igual a 300 litros.					534	3,929
7616.99.91	Cadenas, cadenas y sus partes, de aluminio.					2,607	8,384
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.		341	4,582		32,547	144,516
7806.00.92	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de plomo.					2,511	5,932
7907.00.10	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción, de cinc.					20	240
7907.00.61	Puntas, clavos, chinchetas, grapas y artículos análogos, de cinc.					1,909	22,894
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.					7,686	21,037
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.					4,699	17,316
7907.00.81	Batería de cocina; vajillas y demás artículos para los servicios de mesa, de cinc.					209,525	296,878
7907.00.92	Ánodos, de cinc.					1,550	12,450
7907.00.93	Persianas y cortinas, de cinc.					882	6,284
7907.00.99	Las demás manufacturas, de cinc.					256	3,635
8007.00.10	Cajas, latas y envases análogos, de estaño.					6,400	31,920
8007.00.21	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de estaño.					55	812
8101.96.00	Alambre de wolframio (tungsteno).					600	9,500
8104.90.10	Barras, chapas o planchas, perfiles, alambres y tubos de magnesio.					2,090	16,000
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.		8,806	53,766		1,041	5,285
8201.20.00	Horcas de labranza, agrícolas, hortícolas o forestales.					440	1,200

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8201.30.10	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.					7,950	44,834
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					773	3,051
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.					16,101	54,356
8201.40.10	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.		17,557	73,564		4,294	17,882
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.		30	120		18,026	58,236
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trincar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.					8,803	39,142
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.					4,646	21,680
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.		949	2,445		56,070	243,492
8202.10.00	Sierras de mano.					112,208	721,343
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.					1,537	19,539
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), con parte operante, de acero.					2,822	28,860
8202.39.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.		171	1,377		93,412	679,221
8202.40.00	Cadenas cortantes.					80	1,960
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal.		8,097	193,596		1,007	9,900
8202.99.00	Las demás hojas de sierra.					38,675	128,129
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.		9,276	55,738		5,541	25,566
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.		15,322	88,969		21,629	174,319
8203.20.10	Pinzas para depilar, de mano.					3,352	35,165
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.		2,869	17,923		482,265	2,177,766
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.		150	470		26,465	81,298
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.		666	3,751		32,633	134,280
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.					92,116	453,265
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.		836	4,691		199,640	1,134,841
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.		548	4,474		106,466	677,113
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).		87	544		21,634	139,236
8205.20.11	Mazas de cocina, de cobre o aleaciones de cobre.					2,765	5,820
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.		4,517	20,087		124,956	388,774
8205.20.90	Martillos.		70	202		87,307	254,298
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.		47	241		52,282	229,851
8205.40.00	Destornilladores.		52	860		318,155	1,372,612
8205.51.10	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.					91	391
8205.51.20	Portarolos de pintar de uso doméstico.					220	1,090
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					34,683	196,462
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.		6,927	24,009		165,142	961,994
8205.60.00	Lámparas de soldar y similares.		47	447		4,807	36,460
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.					14,286	42,108
8205.80.00	Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor.					1,733	3,979

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8205.90.11	Utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico de cobre o aleaciones de cobre.					16	364
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					30,390	125,906
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					23,961	88,197
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.		54	270		172,426	739,057
8207.19.00	Útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de "cermet".					741	2,915
8207.40.00	Útiles de roscar (incluso atornillar).		67	210		2,862	9,780
8207.50.00	Útiles de taladrar.					29,145	229,420
8207.60.00	Útiles de escariar o brochear.					3,972	25,834
8207.70.00	Útiles de fresar.					461	1,200
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.		30	156		76,580	413,216
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.					69,018	413,104
8208.20.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.					1,788	11,231
8208.30.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.					2,696	11,288
8208.40.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.					9,752	16,686
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.					13,897	90,287
8209.00.00	Plaquetas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de "cermet".					200	8,948
8210.00.10	Molinos para maíz, principalmente.					259	1,545
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					9,027	62,866
8211.10.10	Surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, para artesanos, excepto los de la partida 82.08.					237	1,743
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.					20,020	374,331
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					323,750	2,098,562
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.					105,989	571,525
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.		598	2,527		126,064	825,642
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.					35,918	275,150
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.					33,707	429,348
8211.95.90	Mangos de metal común, excepto para artesanos.					296	1,266
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.		1,008	2,597		286,093	2,695,752
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.		336	866		76,162	1,241,624
8212.90.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.					52,875	391,750
8213.00.10	Tijeras de punta roma.		21	152		24,049	141,694
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.		259	3,876		235,739	1,289,457
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.		74	191		79,533	596,342
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.					52,198	287,617
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).		1,845	7,716		192,200	1,392,506
8214.90.10	Máquinas o aparatos de esquila.					120	450
8214.90.91	Peinillas con navaja para cortar el cabello.					6,112	18,866
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).					2,451	30,637
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espuma-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8215.20.00	deras, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					115,646	577,371
8215.91.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		363	10,819		283,732	1,511,482
8215.99.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					32,965	188,382
8301.10.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		1,135	9,759		117,311	485,959
8301.20.00	Candados de metal común.		43,801	206,863		1,258,796	6,913,642
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.					4,046	13,398
8301.40.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.					99,728	467,027
8301.50.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.		11,973	60,069		411,374	2,229,394
8301.60.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.					19,425	157,813
8301.70.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.					1,068	10,141
8302.10.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.					47,672	183,407
8302.20.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.		8,461	70,456		95,472	312,115
8302.30.00	Ruedas con monturas, de metal común.		26	71		134,248	309,221
8302.41.10	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.		3,586	37,288		8,955	64,583
8302.41.20	Portavidrios para celosías con anchos mayores de 4 pulgadas, de metal común.					498	1,000
8302.41.30	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.					7,111	22,890
8302.41.90	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.					450	45,150
8302.42.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.					9,056	30,488
8302.49.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.		8,778	14,043		7,189	25,746
8302.50.10	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.		2,836	21,459		202,788	1,038,826
8302.50.90	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					5,971	34,504
8302.60.00	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.		764	9,790		31,730	169,457
8303.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.					15,791	111,491
8304.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					52,017	234,239
8305.10.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					68,378	282,108
8305.20.10	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.					26,224	120,930
8305.20.90	Grapas en tiras, de metal común, del tipo utilizado por tapiceros y embaladores.		9	60		5,413	30,077
	Las demás grapas en tiras, de metal común.		4,578	17,536		70,531	177,753

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.		9,518	16,842		10,396	35,837
8306.10.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.					1,420	9,442
8306.21.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.					2,392	23,597
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					112,122	1,018,327
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					76,423	359,149
8306.30.20	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.		9	64		6,020	27,694
8308.10.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.					412	4,776
8308.20.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.					155	653
8308.90.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.		1,000	14,892		6,534	40,774
8309.90.10	Precintos de todas clases, de metal común.					6,680	79,963
8309.90.30	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.					28	699
8309.90.40	Tapas abrefácil para envases de aluminio, de metal común.					2,580	59,200
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.		78	3,240		4,526	9,520
8311.10.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.		15,090	18,525		2,206	20,968
8311.20.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.					6,457	90,098
8311.90.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.		3,800	5,223		113	1,687
8402.19.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.					540	55,772
8403.10.00	Calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.					632	5,000
8404.20.00	Condensadores para máquinas de vapor.					1,722	15,220
8405.10.90	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.					2,926	1,534
8405.90.90	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.					550	10,112
8407.10.00	Motores de aviación de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).		2,400	4,800		531	3,794
8407.21.10	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza.					114	2,850
8407.21.90	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda de potencia superior a 40 caballos de fuerza.					1,005	34,936
8407.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de ex-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8408.10.30	plosión). Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda y de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza.					153,831	1,306,090
8408.10.90	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos.					3,362	97,443
8408.20.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87.					4,232	9,613
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).					4,049	19,055
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.		3,133	26,059		5,788	55,804
8409.99.10	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.					207,521	2,490,692
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.					279	15,141
8412.21.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).		1,280	14,191		10,442	183,582
8412.29.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).					1,480	19,007
8412.80.90	Los demás motores y máquinas motrices.					11,916	40,829
8412.90.90	Partes para los demás motores y máquinas motrices.					674	4,400
8413.11.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.					5,776	61,966
8413.19.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.		1,880	66,956		1,892	16,124
8413.20.10	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.					13,700	91,906
8413.20.20	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para sistema de achique marino.					1,081	6,052
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19		451	1,140		6,082	17,066
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					1,332	2,690
8413.40.00	Bombas para hormigón.					23,807	419,375
8413.50.10	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, para actividad agropecuaria.					2,924	39,583
8413.50.20	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, para sistema de achique marino.					102	270
8413.50.90	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.					68	128
8413.70.10	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.		5,829	26,298		18	130
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.		6,919	58,135		84,092	463,691
8413.81.10	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.					445	2,427
8413.81.20	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.					17	283
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.					87,239	397,216
8413.82.00	Elevadores de líquidos.					242,192	737,622
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.		1,726	4,602		27,250	167,429
8413.92.00	Partes de elevadores para líquidos.					199	1,864
8414.10.00	Bombas de vacío.					2,092	9,051
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					44,150	190,603
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.		311	914		101,601	594,145
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8414.51.00	con ruedas. Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					24,948	61,891
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.		2,000	28,896		3,615,654	12,730,822
8414.60.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.					22,481	156,862
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.					7,279	54,486
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.		2,776	110,405		1,037	3,104
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.					17,164	118,701
8415.10.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, presentado desmontado o sin desmontar todavía (desarmados).		786	80,374		7,738	125,663
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					705,141	4,098,650
8415.20.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.		16,636	123,069		3,156,503	16,427,461
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.					788	3,742
8415.83.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.		1,040	7,989		58,334	518,952
8415.90.10	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del Capítulo 87.					155	2,840
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.		89	3,084		45,813	538,848
8416.30.00	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.		17,451	139,693		107,636	587,880
8416.90.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas					1,115	8,495

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.		11	474			
8417.20.00	Hornos de panadería, pastelería o galletería.				125		1,780
8417.80.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.				2,859		23,182
8417.90.20	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.		1,546	1,015	120		1,310
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.				76,690		422,676
8418.10.90	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.		25,890	108,400	2,513		11,384
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		4,237	22,759	67,836		363,020
8418.21.90	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.				85,961		575,636
8418.29.90	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.				41		3,828
8418.30.11	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico desmontados o sin armar.				1,000		4,600
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		2,224	9,099	54,413		203,901
8418.30.90	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.		34	2,781			
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.				46,720		225,937
8418.40.90	Los demás congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, excepto de funcionamiento eléctrico.				6,073		29,752
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.		5,194	16,426	4,154		21,298
8418.61.00	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.				482		3,384
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.		200	7,625	3,471		33,895
8418.69.21	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, desmontados o sin armar.				1,114		14,431
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.				73,383		353,625
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		951	4,510	13,188		395,177
8419.11.90	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.		336	1,489	240		540
8419.19.90	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de uso industrial y los desarmados.				118		1,580
8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.				27		7,685
8419.81.10	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, eléctricos.				6,485		28,030
8419.81.90	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.				433		6,112
8419.89.90	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias medianamente operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, de baño, de vapor de agua, se-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.					446	1,024
8420.91.00	Cilindros para calandrias y laminadores.					9,015	16,133
8420.99.00	Las demás partes para calandrias y laminadores.					750	800
8421.12.19	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.					255	1,682
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.		3,995	21,377		12,643	51,192
8421.22.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.					116	1,374
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.		772	9,755		5,506	19,955
8421.29.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.					4,405	16,322
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.					4,230	14,342
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.		13,076	58,838		8,539	60,898
8421.91.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrifugas.					6,562	28,954
8421.99.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.					4	62
8422.11.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.					4	79
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.					14,645	64,912
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).					2,981	10,786
8422.90.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretractil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.					8,694	22,240
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.		467	2,110		82,201	363,195
8423.20.00	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador.					233	2,685
8423.30.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.					1,629	27,347
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.		3,803	12,275		11,597	62,448
8423.82.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar, con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg.		1,025	9,968			
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.		2,164	21,050		14,051	81,710
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.					6,141	109,011
8424.10.10	Extintores con carga.					3,361	11,198
8424.10.20	Extintores sin cargar.					242	704
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					19,679	156,911
8424.30.10	Aparatos de chorro de vapor.					50	1,041
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.		75	374		11,243	116,128
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.					18,941	102,260
8424.89.10	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					110	787
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; ex-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					7,198	32,315
8424.90.10	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.					17	140
8424.90.20	Partes para extintores.					2,011	2,829
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.					17,853	170,730
8425.19.90	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.					10,203	65,059
8425.31.20	Tornos para el ascenso o descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas o concebidos para uso en interior de minas, con motor eléctrico.					1,300	6,675
8425.31.90	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.					4,675	2,310
8425.39.10	Tornos y cabrestantes de marina, excepto con motor eléctrico.					1,750	17,390
8425.39.90	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.					30	450
8425.41.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.					565	2,393
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.		1,855	16,688		126,568	282,574
8425.49.00	Los demás gatos.					2,633	7,227
8426.19.00	Puentes grúa.					65	4,185
8427.10.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.		4,578	44,456		92,206	587,289
8427.20.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.					63,142	291,955
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.		1,080	6,749		5,521	12,229
8428.10.00	Ascensores y montacargas.		4,200	20,071		3,847	23,200
8428.20.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.					12,002	57,786
8428.33.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.					3	144
8428.39.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.		5,315	27,429		5,526	32,232
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.		900	2,472		18,809	121,305
8428.90.10	Empujadoras de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores de vagonetas, etc., e instalaciones similares para manipulación de material móvil sobre rieles.					1,907	3,909
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.		521	6,445		10,422	63,226
8429.19.00	Topadoras frontales ("bulldozers"), y topadoras angulares ("angledozers"), excepto de orugas.					11,031	63,428
8429.40.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).					141	730
8429.52.90	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados, excepto retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbulas y dragalinas.					6,478	5,930
8429.59.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbula y dragalinas.		2,696	10,916		2,696	10,000
8430.49.00	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.					60	630
8430.61.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), sin propulsión.					7,605	83,270
8430.69.90	Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión.					422	2,442
8431.10.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.					260	1,890
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.		14,353	18,481		13,385	50,401
8431.39.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.					490	4,387

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8431.41.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.					6,713	23,177
8431.43.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.		432	2,161		726	1,385
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.		3,704	139,501		11,193	121,287
8432.29.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.		352	2,162			
8432.80.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.		559	11,606		897	6,887
8432.90.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.		1,005	3,736		1,347	9,534
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.					9,531	112,772
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.		71	2,239		5,661	128,835
8433.20.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.					607	7,601
8433.40.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.					1,900	450
8433.59.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.					64,105	553,441
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.					8,192	65,647
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.					90	742
8434.10.00	Máquinas de ordeñar.					26	1,026
8435.10.10	Extractores de jugos de frutas.					222	1,472
8436.10.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.		1,793	19,241			
8436.29.20	Baterías automáticas de crianza o puesta.		100	808		2,914	61,123
8436.80.10	Máquinas y aparatos de apicultura.		4,262	20,566			
8436.91.90	Las demás partes de máquinas o aparatos para la avicultura.					300	2,620
8437.80.00	Máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.		34,100	139,627		6,246	38,613
8437.90.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.		62,954	318,794		500	13,123
8438.10.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.		28,000	38,238		3,306	12,420
8438.20.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.		165	1,427		2,034	19,969
8438.50.10	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.					77,847	497,042
8438.50.90	Máquinas y aparatos para la preparación de carne, excepto para moler, picar o cortar.		620	11,377		51	510
8438.80.10	Máquinas y aparatos para la preparación de pescado, crustáceos o moluscos.		2,125	24,148			
8438.80.90	Las demás máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o prepreparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		700	28,131		6,136	44,900
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		10,419	158,903		8,769	38,056
8439.99.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.					16,511	255,468
8440.10.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.					1,071	6,311
8440.90.00	Partes para máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las maquinas para coser pliegos.					28	706
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.					32,026	118,677
8441.20.00	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres.					60	792
8441.40.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.					490	2,597
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.					1,811	37,809
8441.90.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.					2,718	136,024
8442.30.00	Máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).					3,044	47,478
8443.11.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.					286	6,075
8443.12.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar.					172	543
8443.15.00	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.					385	5,300
8443.19.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.					4,127	22,330
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.					11,403	186,697
8443.31.19	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, que presenten sistema de impresión por chorro de tinta, excepto las impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamientos de datos.					6,197	135,981
8443.31.90	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.					13,137	287,538
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.					7,752	140,699
8443.32.90	Máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, excepto teletipo.					3,202	42,286
8443.39.10	Máquinas de imprimir por chorro de tinta.					9,687	230,601
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.					147,988	4,188,614
8443.91.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.					25	233
8443.99.10	Partes y accesorios de las demás máquinas auxiliares.					186	5,498
8443.99.20	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.					1	300
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conec-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8443.99.40	tar a una red.		10	563		2,435	6,042
8443.99.90	Partes de aparatos de telefax.					12,894	148,615
8445.40.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.		2	162		123,766	5,880,276
8445.90.00	Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil.					1,349	5,214
8446.21.00	Las demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textil y máquinas para la preparación de hilados textil para su utilización en las máquinas de las partidas 84.46 u 84.47.					27,004	48,598
8447.20.00	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera de motor.					520	3,800
8447.90.00	Máquinas rectilíneas de tricotar, máquinas de coser por cadeneta.					1,937	10,610
8448.19.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.					5,700	72,300
8448.20.00	Las demás máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47.					7,200	92,000
8448.39.00	Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.					8,290	37,159
8448.51.00	Las demás partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.45 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.		2,040	1,747			
8448.59.00	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas.		1,451	5,638			
8450.11.10	Las demás partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.					762	2,286
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, desmontadas o sin armar.					5,280	27,720
8450.12.10	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.		3,221	7,717		1,747,516	7,316,296
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, desmontada o sin armar.					112,916	324,544
8450.19.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.		3,888	20,661		801,296	3,083,970
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.					4,708	23,082
8451.30.10	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.		532	6,181		11,930	69,659
8451.40.00	Prensas para planchar de madera.					1,495	3,060
8451.50.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.					6,382	23,036
8451.80.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.					1,500	8,000
8451.90.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.					2,320	48,750
	Partes para máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.					57	302
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.					9,177	105,258
8452.21.00	Las demás máquinas de coser automáticas.					280	1,537
8452.29.10	Máquinas de coser sacos de los tipos utilizados para envasar productos agrícolas.					1,309	13,651
8452.29.90	Las demás máquinas de coser.					4,313	32,108
8452.30.00	Agujas para máquinas de coser.					2,183	17,650
8452.40.10	Muebles para máquinas de coser.		2,364	4,003		6,307	37,211
8452.90.00	Las demás partes para máquinas de coser.					2,749	21,578
8454.90.90	Partes para cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.					58	288
8455.90.00	Partes para laminadores, para metal.					16,057	40,333
8456.10.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones.					226	11,197
8456.30.00	Máquinas herramientas que operen por electroerosión.					3,010	25,000
8457.10.00	Centros de mecanizado para trabajar metal.					6,244	136,000
8457.30.00	Máquinas de puestos múltiples para trabajar metal.					17,649	114,484
8458.11.00	Tornos horizontales de control numérico.					6	160
8458.19.00	Tornos horizontales, excepto de control numérico.					270	9,300
8458.99.00	Los demás tornos.					6,418	19,088
8459.29.00	Máquinas de taladrar, excepto de control numérico.					1	100
8460.19.00	Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm, excepto de control numérico.					4,724	67,392
8460.39.00	Máquinas de afilar, excepto de control numérico.					50	544
8460.90.00	Máquinas de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o "cermets", mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.					989	7,427
8461.20.00	Máquinas de limar o mortajar.					441	2,587
8461.50.00	Máquinas de aserrar o trocear.					4,498	42,880
8461.90.10	Máquinas de cepillar.					214	1,315
8461.90.90	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o "cermets", no expresados ni comprendidos en otra parte.					2,582	13,406
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.		53	190		25,935	117,921
8462.21.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar de control numérico.					333	1,319
8462.29.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.					690	24,443
8462.41.00	Máquinas (incluidas las prensas), de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, de control numérico.					102	431
8462.49.00	Máquinas (incluidas las prensas), de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, excepto de control numérico.					350	241
8462.91.00	Prensas hidráulicas.					828	2,000
8462.99.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.					4,802	20,743
8463.10.00	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares.					262	1,149
8463.20.00	Máquinas laminadoras de hacer roscas.					155	500
8463.30.90	Las demás máquinas para trabajar alambres.					4,699	26,180
8463.90.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o "cermets", que no trabajen por arranque de materia.					1,104	4,180
8464.10.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales simila-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8464.90.00	res, o para trabajar el vidrio en frío. Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.		1,136	37,337		3,201	18,210
8465.10.00	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					291	2,068
8465.91.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					18	306
8465.92.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					373	6,037
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					109	561
8465.95.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		11	73		19,670	130,015
8465.99.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					1,049	6,931
8466.10.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.					757	3,067
8466.30.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.					184	1,641
8466.92.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.					9	55
8466.93.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.56 a 84.61.					176	5,362
8466.94.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.62 a 84.63.					1,056	7,479
8467.11.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.		2,816	14,057		59	2,720
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					4,475	34,512
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.					1,758	17,398
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.		10,233	153,425		182,706	1,761,861
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.					297,441	2,890,768
8467.81.00	Sierras o tronzadoras de cadena.		202	857		142,448	1,134,220
8467.89.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.					7,590	83,898
8467.91.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.					8,485	42,903
8467.92.00	Partes de herramientas neumáticas.					1,125	16,074
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.					32,112	185,821
8468.20.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.		130	4,872		17,283	348,558
8468.80.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.					191	4,365
8469.00.10	Máquinas de escribir automáticas y máquinas para tratamiento o procesamiento de textos.					14,205	96,777
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					43	2,850
8470.21.10	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de im-					424,266	7,255,148

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8470.21.90	presión incorporado, con circuito cargador de baterías. Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.					5,568	87,269
8470.29.10	Máquinas de calcular electrónicas con circuito cargador de baterías.					28,668	407,814
8470.29.90	Máquinas de calcular electrónicas, excepto con circuito cargador de baterías.					1,241	26,859
8470.50.90	Cajas registradoras, excepto de tipo fiscal.					78	800
8470.90.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.					1,227	13,164
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		256	40,646		3,102	11,976
8471.41.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					18,078	4,010,102
8471.50.10	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					2,892	62,365
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.					170	2,378
8471.70.00	Unidades de memoria.		1	872		3,424	114,352
8471.80.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					4,911	597,784
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.					532	74,328
8472.10.00	Copiadoras, incluidos los mimeógrafos.					23,777	484,376
8472.30.00	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos estampillas.					39	2,609
8472.90.10	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.					1,754	17,084
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					40	388
8473.10.90	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69, excepto de los incisos arancelarios 8469.00.10 y 8469.00.20.		2,351	24,255		193,429	1,027,050
8473.21.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.		1	94		389	4,048
8473.29.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.					21,760	605,324
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.		240	14,858		2,778	27,944
8473.50.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72.					2	140
8474.10.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).					1,900	27,296
8474.20.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).					5,603	40,327
8474.32.00	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto.					5,025	39,865
8474.80.00	Máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, ce-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8474.90.00	mento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.					35,207	93,889
8475.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.		8,600	66,886		410	5,705
8476.29.00	Partes de máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.		421	2,575			
8477.51.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.					34	423
8477.90.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.					9,858	27,296
8478.90.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		1,257	53,903		767	26,030
8479.10.00	Partes para máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					1,250	1,000
8479.30.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.		36,594	570,927		2,489	13,937
8479.60.00	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibras de madera de otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho.					476	2,912
8479.82.20	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.					131,670	863,349
8479.82.90	Máquinas y aparatos de uso general.		23,100	125,004		2,045	16,667
8479.89.10	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.					1,727	10,770
8479.89.40	Humectadores y deshumectadores de aire.					36	1,273
8479.89.90	Compactadores de basura.					12,074	40,498
8479.90.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		2,168	4,948		10,201	74,189
8480.30.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		21,294	434,080		7,243	303,620
8480.49.00	Modelos para moldes.					4,105	21,250
8480.50.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.		2,318	37,334		26,647	293,687
8480.60.10	Moldes para vidrio.					316	12,500
8480.60.90	Moldes y formas para hormigón, concreto o mortero.		6,078	9,595			
8480.71.00	Moldes para materia mineral, excepto para hormigón, concreto o mortero.		4,986	21,545			
8480.79.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.					4,473	32,000
8481.10.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.					19,133	204,978
8481.20.10	Válvulas reductoras de presión.					79,504	194,949
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					14,606	96,551
8481.30.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.		190	6,300		17,257	114,262
	Válvulas de retención.					117,696	718,155

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8481.40.00	Válvulas de alivio o seguridad.					4,786	56,478
8481.80.10	Grifos.		737	24,426		295,355	2,159,655
8481.80.20	Las demás válvulas.		1,204	15,843		267,658	2,037,367
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.		633	8,825		57,344	405,359
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.		2,340	12,008		1,265	9,842
8482.10.00	Rodamientos de bolas.		3,539	23,545		787,846	12,174,608
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.		4,731	30,237		84,818	1,256,539
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.					6,525	117,970
8482.40.00	Rodamientos de agujas.					3,082	93,461
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.					18,272	236,381
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.					8,741	70,765
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas.					2,286	19,985
8482.99.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.					349	6,166
8483.10.10	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, para usos marinos.					252	4,612
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.					27,321	157,305
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.					47,917	328,904
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.					13,483	162,384
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.		8,200	50,425		14,737	94,930
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.					11,058	56,259
8483.90.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.					14,910	53,144
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.		8,295	36,559		2,042	27,804
8486.30.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana.					1,238	4,538
8486.90.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("Wafers"), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C) de este Capítulo.					2,446	4,700
8487.10.00	Hélices para barcos y sus paletas.		9	658		3,986	92,510
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).		196	6,462		2,194	38,513
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).		3,710	39,817		205	15,939
8501.10.00	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W.					122	3,400
8501.20.00	Motores universales de potencia superior a 37,5 W.					8,985	30,156
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					25,369	129,767
8501.31.20	Motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.		526	5,757		11,858	27,918
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.		2,994	38,055		7,639	27,123
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.					7,233	34,836
8501.34.10	Generadores de corriente continua de potencia superior						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	a 375 KW.					18,282	76,524
8501.40.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.					8,345	30,814
8501.52.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 KW.					8,584	767,838
8501.62.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.					822	11,865
8501.64.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 750 kVA.					180	770
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.					9,357	55,830
8502.12.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.		1,346	32,942			
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).					14,801	72,921
8502.39.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.		2,355	20,878			
8502.40.00	Convertidores rotativos eléctricos.					594	2,570
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.					2,082	4,385
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.					112,418	561,262
8504.21.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.		4,854	23,403		98	432
8504.23.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.					1	60
8504.31.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.					650	6,540
8504.32.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.					121	2,217
8504.34.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.		644	2,276		5	120
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.					10,600	107,968
8504.40.90	Convertidores estáticos.		2,948	25,205		144,029	1,709,310
8504.50.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).		3,027	20,206			
8504.90.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).					3,588	25,024
8505.11.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.					3,468	13,060
8505.19.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.					135	790
8505.20.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.					253	151
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.					1,556	8,417
8506.10.11	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, de aparatos para facilitar la audición de sordos.					437	1,634
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.		26,875	77,230		475,291	4,966,040
8506.30.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de mercurio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					651	4,143
8506.50.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					7,716	47,121
8506.50.20	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior superior a 300 cm3.		27	1,325		212	7,410

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.		3,013	30,165		14,805	42,300
8506.90.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.		7	464		2,527	118,065
8507.10.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).		20,541	49,480		2,500	23,325
8507.20.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).		1	99		5,319	218,799
8507.30.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.					140	5,340
8507.40.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hierro.					1,253	16,623
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.		919,078	1,915,283		16,449	242,596
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					20,097	191,142
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.		655	3,554		3,229	24,173
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.					2,423	15,431
8508.60.10	Las demás aspiradoras industriales.					305	1,891
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.					8,740	46,638
8508.70.10	Partes para aspiradoras industriales.					350	2,298
8508.70.90	Partes para aspiradoras, excepto industriales.					37	224
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.		249	767		362,515	2,315,344
8509.80.11	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc., de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					6,158	23,709
8509.80.12	Cepillos de dientes eléctricos.					280	1,297
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.		150	6,028		3,339	22,309
8509.80.92	Trituradoras de desperdicios de cocina.					2,364	39,293
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.		23	170		2,407	16,426
8509.90.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.					508	3,469
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.		844	8,582		100,431	2,381,309
8510.20.10	Aparatos para esquilas, con motor eléctrico incorporado.					47,108	941,065
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.		401	5,866		96,317	1,759,086
8510.30.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.		12	497		8,457	181,762
8510.90.10	Partes para aparatos de afeitar.					537	84,645
8510.90.20	Partes para aparatos de esquila.					647	49,357
8510.90.90	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.		91	11,178		1,479	123,469
8511.10.00	Bujías de encendido.		536	22,014		71,290	1,154,163
8511.20.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.					1,159	9,996
8511.30.00	Distribuidores; bobinas de encendido.					2,716	20,638
8511.40.10	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores de 32 voltios.					100	678
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.		1,999	99,271		21,524	87,032
8511.50.90	Generadores, excepto alternadores para uso marino.					5,247	32,455

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.					17,731	415,899
8511.90.10	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.					1,641	10,399
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					61,685	607,124
8512.10.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.					7,887	79,702
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.		2,812	25,612		65,108	884,119
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.					1,215	11,059
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.					15,512	68,746
8512.90.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.					1,175	12,585
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.		2,741	77,109		549,866	4,245,833
8513.90.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					1,868	14,696
8514.10.90	Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.					954	6,264
8514.90.00	Partes para hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdida dieléctricas.					121	2,450
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.		47	120		47,576	463,593
8515.19.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.					2,204	14,942
8515.21.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.					1,473	12,377
8515.29.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.					8,594	52,397
8515.31.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.					1,100	1,850
8515.39.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.					726	2,865
8515.80.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					3,759	73,427
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.		59	478		13,677	132,773
8516.10.11	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación desmontados o sin armar todavía.					150	1,580
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.					1,375	12,864
8516.10.29	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.					215	2,639
8516.29.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de es-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	pacios o suelos.					276	2,326
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.		6,760	43,742		62,173	761,369
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.		7	101		6,772	79,604
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.					32,307	565,761
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.		611	9,904		81,404	1,353,740
8516.33.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.					953	7,809
8516.40.00	Planchas eléctricas.		969	4,420		169,446	1,075,625
8516.50.00	Hornos de microondas.		1,260	4,486		136,300	536,221
8516.60.10	Hornos y asadores.					83,734	387,036
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.		2,918	23,162		54,467	314,324
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					22,976	157,987
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					3,650	19,612
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.		756	15,104		136,526	880,109
8516.80.10	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.					301	900
8516.80.90	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.		693	16,078		5,021	29,193
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.					862	4,959
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.		4	170		804	7,355
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.		10,267	32,162		406,288	6,693,643
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.		203	36,017		83,998	14,163,472
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.		2,881	157,717		296,799	5,683,216
8517.61.00	Estaciones base.					104	5,850
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.		932	94,788		13,192	823,774
8517.69.00	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.					614	60,490
8517.70.10	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.					3,119	458,282
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.		548	114,799		125,135	3,067,650
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.					18,043	329,867
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.		175	21,110		247,907	3,843,190
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.		3,292	34,509		850,151	14,347,632
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).		265	14,575		636,376	6,129,055
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	(altoparlantes).		491	8,130		78,705	2,385,300
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.		161	2,739		100,594	2,267,290
8518.50.10	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, para cinematografía.					178	3,908
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.		507	5,606		63,931	897,850
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido					12,371	127,655
8519.20.00	Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago.					190	4,792
8519.30.00	Giradiscos.					1,539	6,905
8519.50.00	Contestadores telefónicos.					33	1,875
8519.81.11	Reproductores de sonido (tocacasetes), que utilizan soporte magnético.		10	246		1,504	30,056
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasasetes.					60,980	2,317,382
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.		186	22,449		23,478	2,374,464
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.		157	16,125		22,153	1,030,162
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.		99	3,745		63,545	2,629,999
8519.89.00	Los demás aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.					321	13,392
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.		5,087	102,148		1,409,757	24,791,419
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.					7,306	37,975
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.		114	10,788		13,179	239,078
8523.21.90	Tarjetas con banda magnética incorporada, excepto sin grabar.					4,150	58,228
8523.29.10	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.					25	2,459
8523.29.21	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					7	1,627
8523.29.29	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					16,053	16,054
8523.29.32	Cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm, como soporte de sonido únicamente.					21	1,387
8523.29.39	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm.					27,933	613,730
8523.40.10	Soportes ópticos sin grabar.					2,116	10,730
8523.40.21	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					16	2,617
8523.40.29	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		2,700	7,773		11,413	68,070
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.		22,175	153,201		1,962,842	13,086,791
8523.40.41	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					10,088	505,339
8523.40.49	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					27,825	180,143
8523.40.91	Discos de video digital (DVD), de carácter educativo.					82,450	661,080

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).					2,014,535	15,581,419
8523.40.93	Los demás soportes ópticos de carácter educativo.					43	2,522
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.		600	18,795		188,574	1,264,766
8523.51.10	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.					58	15,130
8523.51.90	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.					407	26,234
8523.52.10	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), sin grabar.		6	117		260	3,827
8523.52.90	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), excepto sin grabar.					290	9,407
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.					46,782	366,880
8523.59.90	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.					251	900
8523.80.39	Discos para tocadiscos, excepto de larga duración y de carácter educativo.					63,277	127,407
8523.80.40	Matrices y moldes galvánicos.					2,380	6,250
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.					12,678	686,166
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					17,858	129,079
8525.50.30	Aparatos emisores para radioaficionados.					224	3,971
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.		17	11,550		33,194	220,298
8525.60.10	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones de radiodifusión.					598	13,881
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.					980	39,715
8525.60.30	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para radioaficionados.					2,860	179,896
8525.60.90	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.					32,050	349,079
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.		1,078	426,243		78,191	14,161,543
8526.10.00	Aparatos de radar.					555	58,567
8526.91.00	Aparatos de radionavegación.					93	36,060
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.		5	403		39,467	429,106
8527.12.00	Radiocasetes de bolsillo.		147	77		26,831	374,276
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.		781	14,152		246,351	3,316,767
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.		2,585	43,661		763,292	10,405,165
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.		855	22,589		306,850	13,936,782
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.					967	19,424
8527.91.10	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, para estaciones de radiodifusión.					8,971	92,087
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.		1,304	18,769		730,894	6,222,450
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.		33	2,318		15,161	350,327
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					1,346,464	11,546,940
8528.41.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automá-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8528.49.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					837	14,563
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					8,718	272,939
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		1,783	61,413		714	51,401
8528.61.00	Proyectores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		591	31,721		18,408	156,478
8528.69.00	Proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					4,845	509,975
8528.71.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de video.		36	5,241		2,965	24,300
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					4,199	236,495
8528.73.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en blanco y negro o demás monocromos.		74,219	1,377,280		2,263,091	19,887,096
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.		15	354		19,809	149,713
8529.90.11	Muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos para estaciones de radiodifusión (emisoras de radio).					42,128	336,662
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					567	4,674
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		7	97		14,640	233,070
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.		640	12,902		118,116	2,350,839
8531.20.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.		5,437	166,207		84,264	1,516,603
8531.80.20	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.		1	86		42,748	182,231
8531.80.30	Tableros anunciadores luminosos.		4,020	4,097		5,458	66,755
8531.80.40	Sirenas.		398	739		399	2,528
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					7,154	45,527
8531.90.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.		970	18,013		12,201	210,163
8532.10.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia).		606	21,564		3,565	42,265
8532.29.00	Los demás condensadores fijos.		372	4,337		2,839	4,403
8532.30.00	Condensadores variables o ajustables.					6,165	63,016
8532.90.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.					265	7,058
8533.40.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostatos y potenciómetros).					1,136	1,266
8535.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión su-					468	6,758

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8535.21.00	perior a 1,000 voltios.		1,668	11,124		30	745
8535.29.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72,5 kV.					74	2,027
8535.30.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72,5 kV.		9,300	63,610		2,800	14,600
8535.90.10	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.					3,719	19,726
8535.90.90	Cajas de empalme, conexión o distribución para una tensión superior a 1,000 voltios.					444	1,248
8536.10.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.					12,043	55,650
8536.30.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					4,510	107,788
8536.49.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		95	21,120		99	889
8536.50.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.		2,014	115,606		89	1,023
8536.61.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		497	26,106		74,993	492,859
8536.69.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					5,917	19,552
8536.70.10	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					155,987	678,120
8536.70.20	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.					1,445	4,585
8536.70.90	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.					18,157	99,439
8536.90.10	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.					6,000	30,430
8536.90.90	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		94	3,110		36,024	151,925
8537.10.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		110,704	2,499,516		198,355	1,378,021
8537.20.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					225	4,311
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión superior a 1,000 voltios.					12	398
8538.90.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.					3,714	177,973
8539.10.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.		2,635	4,808		1,391	10,948
8539.21.00	Faros o unidades "sellados".		5,310	79,672		359,839	2,425,036
8539.22.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).					27,577	210,002
8539.29.00	Lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos					4,042	24,823
8539.31.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.		135	16,200		28,546	285,663
8539.32.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.		154	2,829		62,537	279,242
	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.					4	63

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.		12	62		151,371	1,902,190
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.					11,771	86,672
8539.49.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.					824	14,282
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					27,004	144,153
8540.11.00	Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores en colores.					32	1,340
8540.40.00	Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0.4 mm.					4,030	52,005
8540.60.00	Los demás tubos catódicos.					1	66
8540.81.00	Tubos receptores o amplificadores.					11,699	122,617
8540.89.00	Las demás lámparas, tubos y válvulas.					83	905
8540.91.00	Partes de tubos catódicos.					48	690
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.					652	20,685
8541.50.00	Los demás dispositivos semiconductores.					145	6,080
8542.31.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.					1,216	115,226
8542.32.00	Memorias.	357		75,696		14,308	758,767
8542.33.00	Amplificadores.					35,416	399,770
8542.39.00	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.					1,260	18,685
8543.10.00	Aceleradores de partículas.					1,029	36,587
8543.20.00	Generadores de señales.					909	19,733
8543.70.10	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.					6,828	134,781
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.					29,698	961,698
8543.90.10	Partes para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras).					307	3,678
8543.90.20	Partes para sincronizadores.					465	4,500
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					30,743	432,092
8544.11.00	Alambre para bobinar, de cobre.					8,524	28,217
8544.19.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.					15,864	51,528
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.		6,064	49,386		126,614	2,175,236
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.		920	2,360		73,808	330,167
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.		144,793	3,516,264		12,097	133,408
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.		13,161	324,305		16,764	71,986
8544.49.11	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares.					30	6,750
8544.49.12	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad) para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo "Drop Wire").					694	7,187
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión infe-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	rior o igual a 1,000 voltios.		638	3,987		18,563	133,667
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.					9,958	74,262
8544.49.30	Cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).					114	789
8544.49.40	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90° C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.					2,112	12,464
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		17	1,362		129,166	675,819
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.		1,661	10,873		20,907	88,725
8544.60.91	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco).					5,985	23,871
8544.60.92	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90° C. (194° F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.					3,216	4,300
8544.60.93	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.					66	630
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.		4,394	24,805		44,901	204,987
8545.11.00	Electrodos de los tipos utilizados en hornos.					712	2,397
8546.20.00	Aisladores eléctricos de cerámica.		3,929	14,010		910	1,376
8546.90.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.		1,512	13,446		3,705	39,359
8547.10.00	Piezas aislantes de cerámica.					3,919	9,850
8547.20.00	Piezas aislantes de plástico.					84	384
8547.90.10	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente.					348	9,715
8547.90.90	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.					3,571	45,866
8548.10.00	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores eléctricos, inservibles.					9,333	21,494
8548.90.90	Partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, excepto microestructuras electrónicas.					6,186	18,120
8703.21.91	Vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 centímetros cúbicos, nuevos con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.				25	12,692	78,440
8703.21.92	Vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.8,001.00, sin exceder de B/.20,000.00.				2	862	27,380
8703.24.94	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, cuando su valor CIF exceda de B/.25,001.00.				15	32,430	706,057
8704.90.20	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, usados.					131	178
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					30,213	108,630
8708.21.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					13,322	32,894
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		4,959	37,662		2,399	8,846
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8708.40.10	de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		88,664	190,338		75,800	788,023
8708.40.90	Cajas de cambio y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					758	3,290
8708.50.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					12,853	194,620
8708.70.10	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					12	90
8708.70.90	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					31,471	191,395
8708.80.10	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					751,716	4,092,887
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales).					1,003	5,025
8708.91.10	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales).		7,183	110,185		222,483	1,360,272
8708.91.90	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					2,120	18,207
8708.92.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		2,069	22,977		299	2,937
8708.93.31	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					9,750	35,572
8708.93.33	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					10,374	112,813
8708.93.34	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					81,184	549,790
8708.93.39	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					22,016	377,537
8708.93.90	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		1,053	9,536		56,337	377,406
8708.94.10	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					12,763	62,400
8708.94.90	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					6,044	15,703
8708.95.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					5,890	38,493
8708.99.90	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.		4,281	39,261			
8711.10.10	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		58,653	498,397		1,229,229	14,033,315
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, nuevas (os).					16,480	66,887
8711.20.19	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).		514	4,950		22,517	120,928
8711.20.21	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, usadas (os).					14,051	77,206
8711.20.21	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8711.30.10	equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 250 centímetros cúbicos, nuevas (os). Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 250 centímetros cúbicos pero inferior o igual a 500 centímetros cúbicos, nuevas (os).				5,703	39,840	
8711.90.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares nuevas (os).				727	3,705	
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.		165	901	642	6,600	
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.				76,162	238,560	
8712.00.30	Bicicletas montaÑeras y las de carrera, sin motor.				387,603	1,097,942	
8712.00.90	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.				32,567	122,058	
8713.10.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.				92,628	309,353	
8713.90.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.				23	98	
8714.11.00	Sillines (asientos) de motocicletas (incluidos los ciclomotores).				1,452	19,598	
8714.19.20	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).				186	18,054	
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).				327	1,203	
8714.20.20	Ruedas con neumáticos de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.				10,132	40,610	
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.				9,717	43,502	
8714.91.00	Cuadros y horquillas, y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11a 87.13.				18,493	81,122	
8714.92.90	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.				1,038	7,015	
8714.93.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.				12,217	54,503	
8714.94.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.				21,569	59,141	
8714.95.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.				41,544	103,685	
8714.96.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.				26,097	56,895	
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		18	3,231	10,927	20,287	
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.		1,594	7,397	170,317	489,299	
8715.00.91	Aros metálicos equipados con bandajes.				1,341,416	4,624,991	
8715.00.99	Las demás partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.				8,289	15,689	
8716.39.21	Remolques abiertos (sin carrocería), nuevos.				1,910	20,251	
8716.39.99	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías, usados.				874	2,432	
8716.80.10	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.				63	300	
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.	2,791		17,334	72	300	
8716.90.10	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.				8,242	26,223	
8716.90.20	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no autómoviles.				21	411	
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.				853	2,314	
					11,452	25,111	

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8803.10.00	Hélices y rotores, y sus partes.					229	3,627
8903.10.00	Embarcaciones inflables.					298	981
8903.99.90	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas.					7,349	128,465
8907.10.00	Balsas inflables.					3,277	15,175
8907.90.10	Boyas y balizas.					5	61
8907.90.90	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).		308	8,946		209	14,139
9001.10.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.					1,400	12,596
9001.30.00	Lentes de contacto.					64	11,381
9001.40.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).					560	6,930
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).		355	18,579		17,835	985,848
9001.90.90	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					59	3,076
9002.11.00	Objetivos para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.					180	27,509
9002.19.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.		3	1,774		2,755	90,419
9002.20.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					1,556	11,165
9002.90.10	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.					15	845
9002.90.90	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					191	2,567
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.					9,857	87,476
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.		1,279	29,575		73,974	3,389,820
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.					7,267	238,955
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.		1,214	86,804		160,037	4,795,941
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.		92	2,452		53,737	853,541
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).		803	2,068		12,883	187,095
9005.80.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.					7,706	62,845
9005.90.00	Partes y accesorios (incluidos los armazones), de binoculares (incluidos los prismáticos), catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos; los demás instrumentos de astronomía, excepto los aparatos de radio astronomía.					1,705	5,740
9006.30.00	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial.					10	637
9006.40.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.					36	11,562
9006.51.00	Cámaras fotográficas con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm.					40	7,621
9006.52.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm, excepto las cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					3,028	346,630
9006.53.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto para cámaras fotográficas del tipo utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					33	8,797
9006.59.10	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	microformatos.					324	26,287
9006.59.90	Las demás cámaras fotográficas.					739	61,099
9006.61.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos").		1	215		493	41,263
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.	27		303		2,051	71,791
9006.99.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.						
						2,440	31,815
9007.19.00	Las demás cámaras.					211	11,175
9007.20.90	Proyectores, excepto para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm.		7	2,030		320	42,653
9007.92.00	Partes y accesorios de proyectores.					1,970	8,437
9008.10.00	Proyectores de diapositivas.					15,346	497,044
9008.20.00	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.					183	17,100
9008.30.00	Los demás proyectores de imagen fija.					211	4,549
9008.90.00	Partes y accesorios para proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras fotográficas.					9	1,800
9010.10.00	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotográfico.					26,675	93,095
9010.50.90	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios.					5,783	23,000
9010.60.00	Pantallas de proyección.					2,425	29,005
9010.90.00	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.					1,267	27,800
9011.10.00	Microscopios estereoscópicos.					356	21,491
9011.80.00	Microscopios ópticos.					575	5,555
9012.10.00	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.					655	2,352
9012.90.00	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.					7	184
9013.10.00	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI.					89	3,145
9013.20.00	Láseres, excepto los diodos láser.		27	1,008		156	1,636
9013.80.10	Lentes de aumento y cuentahilos.					21,611	77,847
9013.80.90	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					794	5,825
9013.90.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.					30	456
9014.10.10	Compases de navegación.					22	3,025
9014.10.90	Brújulas.					70	1,146
9014.90.10	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de navegación marítima o fluvial, excepto compases.					2	200
9015.30.00	Niveles.					1,985	13,148
9015.80.10	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.					27	470
9016.00.11	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, eléctricas y electrónicas.					6,011	45,822
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.					19,124	90,213
9016.00.91	Partes y accesorios de balanzas eléctricas y electrónicas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.		7,765	30,653		97,820	512,423
9016.00.99	Las demás partes y accesorios de balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, ex-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9017.10.00	cepto para balanzas eléctricas y electrónicas.					2,453	13,538
9017.20.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.		30	472		332	2,075
9017.30.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					111,083	722,220
9017.80.10	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.					1,165	18,128
9017.80.10	Metros.					23,234	98,086
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		3,270	10,548		132,128	487,363
9017.90.90	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					248	1,009
9018.19.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).		602	19,351		2,171	181,388
9018.31.00	Jeringas, incluso con agujas.		4,947	56,900		8,298	205,949
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.		148,953	161,939		7,816	131,295
9018.49.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.		36,012	635,906		18	871
9018.50.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.					11,364	262,979
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		1,123	24,886		379,787	9,751,692
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					59,031	567,984
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.		250	598		179	3,572
9020.00.10	Máscaras antigás.					2,777	25,047
9020.00.20	Partes para máscaras antigás.					15	148
9020.00.90	Aparatos respiratorios, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.					145	1,500
9021.10.10	Calzados ortopédicos.					10,290	67,895
9021.10.90	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.		800	10,514		1,539	19,748
9021.29.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.		321	4,770		42	1,980
9021.31.00	Prótesis articulares.					9,400	25,799
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					14,081	145,147
9022.13.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.					1,481	44,239
9024.80.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).		2,625	3,072		1,280	2,217
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.					764	17,060
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.					4,197	89,054
9025.80.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.					13	684
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.					2,832	15,085
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.					8,075	68,209
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.		300	686		1,822	48,774

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9026.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.		15,895	7,067		235	4,191
9027.50.11	Fotómetros eléctricos o electrónicos.		8,871	67,896		3,566	54,092
9027.50.90	Instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).					1,600	10,200
9027.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentoss y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.		7	10,395		619	77,578
9027.90.20	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos.		10,869	286,500			
9028.30.00	Contadores de electricidad.					12,617	162,888
9028.90.10	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.					802	12,457
9028.90.90	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.					3,434	2,596
9029.10.10	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.					525	71,175
9029.10.90	Taxímetros, podómetros y contadores similares.					270	2,750
9029.20.90	Velocímetros y tacómetros.					496	5,937
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.					2,515	27,170
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador.					694	7,639
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.					5,181	59,910
9030.40.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).		9	4,119		9	4,078
9030.89.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.					279	8,770
9031.49.10	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.					333	16,971
9031.80.10	Reglas de senos.					5,422	1,384
9031.80.20	Niveles.					38,090	150,311
9031.80.30	Plomadas.					1,478	4,589
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.					104,068	345,884
9031.90.00	Partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.					8,650	1,500
9032.10.00	Termostatos.		2	325		2,502	6,204
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.		63,830	91,200		94,294	446,470
9032.81.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.					131	2,380
9032.89.10	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas.					5,025	7,414
9032.89.21	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.		11,575	13,773		18,771	60,695
9032.89.29	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.					41	1,218
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.					18,263	138,949
9032.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.					7,518	50,522
9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9101.11.00	otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90. Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		550	1,151		15	298
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		299	455,318		1,878	2,827,783
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		282	101,542		3,698	564,925
9101.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.		62	20,584		1,214	317,548
9101.91.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), eléctrico.					2,437	213,663
9101.99.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.					945	98,000
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					16,669	512,942
9102.12.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.					1	124
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		4,733	306,914		220,305	24,831,843
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.					516	502,583
9102.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.					367	5,167
9102.91.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.					11,077	3,052,487
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.		3,006	53,614		1,823	65,738
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.		13	139		40,072	441,795
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.		79	398		38,713	316,856
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					33,133	255,753
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.					2,734	16,939
9104.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.					263	1,975
9105.19.00	Los demás relojes despertadores, excepto eléctricos.					6,083	27,758
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.		6,560	92,607		29,249	181,160
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					132,824	626,301
9105.91.00	Los demás relojes, eléctricos.					19	153
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					27,881	148,590
9106.10.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.					310	3,112
9106.90.10	Parquímetros.					174	2,380
9106.90.90	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto parquímetros.					389	11,671
9107.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.					885	4,097

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9109.90.00	Los demás mecanismos de relojería completos y montados, excepto eléctricos.					5	109
9110.11.00	Pequeños mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons").		1,116	60,366		4,334	126,305
9110.19.00	Pequeños mecanismos de relojería "en blanco" ("ebauches").					2	82
9110.90.00	Los demás mecanismos de relojería.					70	1,800
9111.80.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 ó 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.					3,515	19,489
9111.90.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 ó 91.02.					1	71
9112.20.00	Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería.					1,202	109
9112.90.00	Partes para cajas y envolturas similares para aparatos de relojería.					100	5,995
9113.10.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		275	2,461		5	928
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.					1,882	155,120
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.		2,509	19,486		1,590	45,677
9113.90.20	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.		588	2,627		1,103	43,516
9113.90.30	Pulseras para relojes de material textil.					4	1,332
9113.90.50	Pulseras de caucho para relojes.					73	9,795
9113.90.90	Las demás pulseras para relojes y sus partes.					86	3,760
9114.40.00	Platinas y puentes.					1	63
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.		50	180		13,847	62,365
9201.20.00	Pianos de cola.					420	15,020
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.					175,378	1,897,436
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.					36,001	809,756
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					4,268	60,964
9205.10.00	Instrumentos llamados "metales".					4,435	169,044
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".		1,064	15,497		24,238	1,318,175
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).		288	33,919		21,087	283,631
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					95,266	2,048,806
9207.90.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produce o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.					414	11,326
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.		173	671		17,787	107,139
9208.10.90	Cajas de música, excepto cofres y joyeros musicales.					207	1,118
9208.90.10	Organillos y pájaros cantores.					1,860	15,319
9208.90.20	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.		130	3,651		408	25,448
9208.90.90	Orquestriones, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este Capítulo.					1,294	6,658
9209.91.90	Las demás partes y accesorios de pianos.					75	2,028
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.					366	15,419
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.					7,769	127,853
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.					3,682	52,667
9209.99.91	Partes de órganos de tubo y teclados, de armonios e instrumentos similares y lengüetas metálicas libres.					144	2,269
9209.99.99	Las demás partes y accesorios de instrumentos musi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9302.00.00	cales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos). Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 ó 93.04.					715	16,940
9303.20.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa.					2,277	8,844
9303.30.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.					838	5,280
9303.90.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).					100	375
9304.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.					4,786	24,704
9305.10.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.					1,195	7,631
9306.29.10	Balines para armas de aire comprimido.					263	1,739
9306.90.20	Arpones y puntas para arpones.					1,165	5,440
9401.10.20	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, con armazón de metal.					3,031	73,976
9401.10.90	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, excepto con armazón de madera o metal.					457	1,962
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					3,796	10,731
9401.20.20	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.					9,755	60,246
9401.20.90	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.					462	1,425
9401.30.10	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de madera.		2	300		998	4,601
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					24,419	90,392
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.		117	151		8,709	39,191
9401.40.10	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de madera.					84	249
9401.40.20	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de metal.					1,082	27,864
9401.40.90	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera o de metal.					2,743	8,728
9401.59.00	Asientos de mimbre o materias similares.					519	6,586
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.					4,611	24,295
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					5,932	44,925
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.		7,813	62,422		48,332	203,675
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.		1,945	2,425		9,227	34,280
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.		18,602	60,970		29,495	137,265
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					52,754	256,397
9401.90.10	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.					818	3,510
9401.90.30	Conchas de madera contrachapada para fabricar sillas.		2,000	6,650			
9401.90.90	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.		43	59		41	135
9402.10.19	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto con armazón de madera o de metal.					460	2,350
9402.10.92	Partes de metal, para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares.					4,542	45,925
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					15,504	57,882
9402.90.19	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal.		4,365	34,347		734	4,046
9402.90.92	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.					14,250	32,520
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		377	6,735		3,165	6,853
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					12,302	56,095
9403.10.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal, de los tipos utilizados en oficinas.					18,540	40,610
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.					4,392	16,810
9403.20.11	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.		41	177		163	3,660
9403.20.12	Catres de campaña, de metal, que descansen en el suelo.					2,775	11,144
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.		29,589	83,721		30,722	185,685
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.		438	89,823		13,962	39,630
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.		7,509	37,088		206,623	779,085
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.					1,072	1,569
9403.20.92	Gabinets de baño, de metal.					367	3,078
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.		49,652	292,442		29,419	164,377
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.		6,945	84,808		44,751	168,363
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		800	6,360		13,675	36,293
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					673	2,486
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.					9,219	14,278
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.					901	2,483
9403.50.10	Catres de campaña, de madera.					22	120
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					13,373	50,192
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		75,991	530,191		36,612	143,556
9403.60.90	Los demás muebles de madera.		64,501	514,018		14,668	55,776
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		10,738	87,418		9,992	53,706
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.		18,513	65,178		71,623	309,224
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.		7,658	125,035		8,235	102,723
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.		191	2,504		715,184	2,072,940
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					3,977	27,690
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.		710	1,938		328,015	1,093,507
9403.90.00	Partes para los demás muebles.		9,901	90,414		17,661	111,288
9404.10.10	Bastidores de metal con muelles o bien con flejes de enrejado de alambre, sin tapizar.					965	18,048
9404.10.90	Los demás somieres.		596	1,922		1,290	12,905
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.					19	68
9404.29.00	Colchones de otras materias.					5,922	30,741
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.					7,070	62,463
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					1,111	10,500
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.		54	357		68,441	489,293
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					44,760	296,740
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepíes, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásti-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cos celulares, recubiertos o no.					17,648	137,852
9405.10.10	Proyectores de todo tipo.					4,911	47,460
9405.10.20	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					1,174	9,896
9405.10.30	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					86	890
9405.10.41	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.					102,591	148,930
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					15,693	125,362
9405.10.51	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cielo-raso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.					640	2,800
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					214,129	1,424,042
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		810	12,372		61,434	682,910
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					11,442	83,900
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					620	4,212
9405.20.31	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.					3,427	26,670
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					86,566	323,938
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.		9,512	2,648		23,931	137,064
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.		102	563		43,409	257,813
9405.30.10	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.		118,295	395,136		48,931	380,382
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.		2,006	6,930		1,259,475	7,309,875
9405.40.10	Proyectores de todo tipo.					52	285
9405.40.20	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.					630	3,240
9405.40.41	Aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o de porcelana.					8	96
9405.40.49	Aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					121	553
9405.40.50	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.					343	3,963
9405.40.90	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.					5,680	84,955
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					577	4,681
9405.50.20	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de paja, mimbre, juncos, cinta de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					58	456
9405.50.39	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					6,923	36,254
9405.50.40	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.					477	10,274

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.		144	372		29,989	233,678
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					4,893	36,664
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.					3,538	22,566
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.		619	10,603		4,764	109,314
9405.91.90	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					145	1,735
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte.					2,620	23,891
9405.99.21	Las demás partes de loza o porcelana para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable no expresadas ni comprendidas en otra parte.					61	70
9405.99.31	Partes de metales comunes para lámparas de alumbrado no eléctrico.					15	181
9405.99.32	Partes de metales comunes para lámparas fluorescentes de los tipos utilizados en cieloraso suspendido (comerciales e industriales).					399	5,811
9405.99.33	Partes de metales comunes para proyectores.					60	4,560
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					19	180
9405.99.90	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					492	3,392
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.		1,062	4,794		714	7,464
9406.00.29	Las demás construcciones prefabricadas de madera.					3,769	4,000
9406.00.40	Construcciones prefabricadas de cerámica.					91	7,142
9406.00.69	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.					2,100	7,142
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.					21,548	120,928
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.					8,348	89,461
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					1,027,455	5,670,853
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					98,227	1,275,834
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.		2,352	10,765		43,384	352,950
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					20,173	206,710
9503.00.60	Rompecabezas.		9,627	58,562		21,101	95,302
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					904,903	3,511,396
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					284,700	1,872,260
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.		3,167	32,398		1,229,907	6,964,602
9504.10.12	Videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión, accionados por monedas o fichas que distribuyan premios en mercancías.					49	154
9504.10.19	Los demás videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión, accionados por monedas o fichas.					205	14,866

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					163,644	6,650,149
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.		740	89,665		92,738	3,839,438
9504.20.10	Billares y sus accesorios de los tipos para el entretenimiento de los niños.					18	79
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.		135	3,876		26,967	472,917
9504.30.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings").					1	1,084
9504.40.10	Naipes, para niños.					4,438	4,661
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.					337,663	1,401,034
9504.90.19	Los demás juegos de bolos automáticos.					124	240
9504.90.31	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos con sistema mecánico o con motor.					9,390	411,969
9504.90.40	Los demás juegos para niños.					12,214	129,460
9504.90.50	Juegos de mesa.		7,083	41,031		147,689	420,399
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					72,089	271,562
9505.10.10	Figuras para nacimientos.					61,931	594,378
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.		36	639		521,117	5,425,190
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.		3,767	36,489		90,469	722,762
9506.21.00	Deslizadores de vela, para práctica de deportes acuáticos.					7,052	20,457
9506.29.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					13,078	168,161
9506.31.00	Palos de golf ("clubs") completos.					502	23,292
9506.32.00	Pelotas para golf.					4,525	44,513
9506.39.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.					5,817	54,618
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.					12,668	98,348
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.					8,251	380,003
9506.59.00	"Badminton" o similares, incluso sin cordaje.					916	35,788
9506.61.00	Pelotas de tenis.					20,497	227,731
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.		81	2,377		146,740	1,715,619
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.		128	4,014		85,906	456,635
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softball.					1,845	18,235
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.					21,500	162,192
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.					318,239	1,286,633
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.		52	1,263		98,584	1,340,658
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.					3,166	17,711
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					230,879	715,220
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		430	2,099		140,018	813,169
9507.10.00	Cañas de pescar.					3,504	66,609
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).					1,682	12,784
9507.30.00	Carretes de pesca.					221	2,631
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.					5,128	35,940
9601.10.90	Marfil trabajado, excepto las manufacturas.					29	205
9601.90.90	Los demás huesos, concha (caparazón), de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas (incluso las obtenidas por moldeo).					74	441
9602.00.90	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para mol-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	dear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.					148	1,080
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.		24,145	36,750		6,234	33,531
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.		41,167	141,128		205,770	1,046,367
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.		71	2,117		40,894	233,475
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.		2,047	5,277		42,511	688,701
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.					9,199	155,750
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					94,346	667,321
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.					4,987	29,511
9603.40.30	Portarrodillo de pintar.					638	2,292
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.					1,326	9,794
9603.50.10	Cepillos para máquinas.					7,558	15,138
9603.50.90	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.					1,920	15,416
9603.90.11	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitar y para pintar.					1,471	11,590
9603.90.19	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.		510	1,313		502	836
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					994	4,229
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.					743	7,750
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					3,418	21,229
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					11,343	53,578
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					963	4,638
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					405	1,345
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					7,170	25,147
9603.90.91	Cepillos de alambre.		178	615		32,163	114,847
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.		1,091	2,535		11,004	55,031
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.					1,042	6,054
9604.00.11	Coladores de café del tipo de cocina.					847	5,121
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					19,852	137,483
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.		676	6,453		4,885	37,028
9604.00.90	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.		1,350	4,158		7,608	57,467
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.					36,405	200,789
9606.10.00	Botones de presión y sus partes.					2,123	2,761
9606.21.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.		421	4,033		2	50
9606.22.00	Botones de metal común, sin forrar con materia textil.					22	250
9606.29.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.					12,579	97,725
9606.30.00	Formas para botones y demás partes de botones; esbo-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	zos de botones.					6,225	11,146
9607.11.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.					75,925	107,803
9607.19.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.					9,885	15,258
9608.10.00	Bolígrafos.		5,297	37,456		324,381	3,230,437
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.		423	1,090		126,774	1,029,723
9608.39.00	Estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.					130	64,321
9608.40.00	Portaminas.					19,832	339,169
9608.50.00	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores.					36	79
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.					15,888	121,270
9608.99.00	Estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.					529	4,202
9609.10.10	Lápices de cera.					49,230	212,900
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					184,404	918,833
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.		377	971		298,871	1,259,629
9609.20.00	Minas para lápices o portaminas.					6,818	92,047
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.					19,367	74,151
9609.90.90	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.					1,531	6,464
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					7,063	30,247
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.		37	100		2,820	22,443
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.					27,238	271,683
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.					24,842	133,388
9612.20.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.					10,543	72,055
9613.10.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.					26,292	121,611
9613.20.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.					184,286	975,348
9613.80.10	Encendedores de mesa.					1,463	11,591
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.					23,806	131,935
9613.90.00	Partes para encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, excepto las piedras y las mechas.					442	23,324
9614.00.90	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarrros (puros), o cigarrillos, y sus partes.					2,232	6,902
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					35,870	127,836
9615.19.10	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.					999	7,289
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					4,289	26,238
9615.90.10	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corrientes de hierro o acero.					22,079	77,218
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					49,977	576,695
9616.10.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.					1,771	4,130
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.					1,775	20,645
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9618.00.00	ampollas de vidrio).					354,916	1,090,283
	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.		1,143	18,365		10,956	114,899
9701.10.10	Pinturas y dibujos sin marco, incluso montadas en bastidor.					5,311	39,362
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					18,653	78,141
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.					77,772	240,885
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.					24,297	154,838
	Congo (Brazzaville)		427	45,360			
8471.80.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		427	45,360			
	Consumo a bordo					3,947,666	28,990,173
0202.30.00	Carne de animales de la especie bovina, deshuesada, congelada.					12,368	108,720
0203.12.10	Jamones de pierna y sus trozos, de la especie porcina, sin deshuesar, frescos o refrigerados.					139	1,719
0203.12.90	Piernas, paletas y sus trozos, de la especie porcina, sin deshuesar, frescos o refrigerados, excepto los jamones de pierna y sus trozos.					901	9,936
0203.19.10	Chuletas deshuesadas o sin deshuesar frescas o refrigeradas.					45	419
0203.21.10	Carne de animales de la especie porcina, en canal, congelada.					10	105
0203.22.10	Jamones de pierna y sus trozos, sin deshuesar, congelados.					10	59
0203.22.90	Paletas y sus trozos, excepto jamones de pierna, sin deshuesar, congelados.					24	384
0203.29.10	Chuletas deshuesadas o sin deshuesar, congeladas.					8,558	70,175
0203.29.90	Las demás carnes de animales de la especie porcina congeladas.					11,059	90,326
0204.30.00	Carne de cordero en canales o medias canales congelada.					2,444	33,774
0207.11.00	Carne de gallo o gallina sin trocear, fresca o refrigerada.					22,597	102,547
0207.12.00	Carne de gallo o gallina sin trocear, congelada.					960	3,261
0207.13.11	Pechugas frescas o refrigeradas de gallo o gallina.					12	75
0207.13.19	Trozos, excepto de despojos, de gallo o gallina frescos o refrigerados.					315	1,444
0207.24.00	Carne sin trocear de pavo (gallipavo) fresca o refrigerada.					745	4,956
0207.32.10	Carne y despojos comestibles de pato sin trocear, frescos o refrigerados.					403	3,460
0207.33.10	Carne y despojos comestibles, sin trocear de pato, congelados.					20	190
0209.00.11	Tocino sin partes magras fresco, refrigerado o congelado.					290	2,554
0210.11.11	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina sin deshuesar, salados o en salmuera, secos o ahumados.					32	240
0210.19.90	Las demás carnes de la especie porcina saladas o en salmuera, secas o ahumadas.					6	79
0307.49.10	Jibias (<i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i>) y globitos (<i>sepiola spp.</i>); calamares y potas (<i>Ommastrephes spp.</i> , <i>Loligo spp.</i> , <i>Nototodarus spp.</i> , <i>Sepioteuthis spp.</i>), congeladas.					60	330
0401.20.10	Leche (fluida), en envases asépticos para larga duración, sin refrigerar, con un contenido de materias grasas, su-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
0401.30.21	perior al 1%, pero inferior o igual al 6%, en peso. Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, superior al 6%, en peso, para batir.					7,854	13,889
0402.10.10	Leche y nata (crema), de cabra, concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5%, en peso.					12	62
0402.10.91	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5 %, en peso, en envases cuyo contenido neto sea inferior o igual a 1kg de peso neto (uso exclusivamente doméstico), excepto para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, leche descremada, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.					7,258	12,207
0402.10.99	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos y demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5 %, en peso.					90	148
0402.29.99	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra y para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.					3,998	6,750
0402.99.11	Leche y nata (crema) de cabra evaporada, o con adición de azúcar u otro edulcorante.					258	2,294
0402.99.92	Leche y nata (crema), con adición de azúcar u otro edulcorante, evaporadas con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso, excepto de cabra.					4	85
0402.99.93	Leche condensada.					420	987
0402.99.99	Leche y nata (crema), concentrada o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto evaporada, condensada y de cabra.					395	2,312
0405.10.00	Mantequilla (manteca).					5	50
0405.90.10	Aceite de mantequilla.					699	8,233
0409.00.00	Miel natural.					399	1,017
0702.00.00	Tomates frescos o refrigerados.					316	2,890
0707.00.00	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.					358	1,297
0708.20.00	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (vigna spp., phaseolus spp.), frescos o refrigerados, aunque estén desvainados.					134	923
0713.10.90	Guisantes (arvejas, chícharos) (pisum sativum), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidos, excepto para la siembra.					3,479	20,367
0801.32.20	Nueces de marañón (mery, cajuil, anacardo, "cajú"), sin cáscara secas.					83	352
0804.30.20	Piñas (ananás), secas.					54	224
0809.10.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), frescos.					5	93
0813.50.21	Mezcla de frutos de cáscara de la partida 08.02, con cáscara.					40	194
0901.11.00	Café sin tostar, sin descafeinar.					120	386
0901.21.00	Café tostado, sin descafeinar.					97	1,177
0902.10.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg., incluso aromatizado.					101	1,860
0902.40.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.					24	642
0908.10.10	Nuez moscada sin triturar ni pulverizar.					218	7,093
0908.10.20	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.					40	179
0909.10.10	Semillas de anís o de badiana, sin triturar ni pulverizar.					2,356	10,858
						22	386

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
1006.30.90	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado (parboiled), jasmine y basmati.					37,482	76,516
1101.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), corriente.					6,086	13,962
1101.00.20	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.					735	2,359
1102.20.90	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.					138	258
1103.11.00	Grañones y sémolas de trigo.					55	240
1103.13.90	Grañones y sémola de maíz, excepto adyuvante para cervecera.					41	197
1103.19.90	Grañones y sémola de cereales, excepto de trigo, maíz y avena.					25	112
1202.20.90	Cacahuates (cacahuates, maníes), sin tostar ni cocer de otro modo, sin cascara, incluso quebrantados, excepto para siembra.					40	238
1208.10.00	Harina de habas (porotos, frijoles, fréjoles), de soja (soya).					237	861
1208.90.20	Harina de semillas de cacahuates (cacahuates, maníes).					26	242
1212.20.90	Las demás algas frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.					17	642
1507.90.00	Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.					365	1,296
1509.10.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.					50	171
1509.90.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.					209	943
1515.11.00	Aceite de lino (linaza) y sus fracciones en bruto.					80	248
1515.29.00	Aceite de maíz y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente.					7,665	27,015
1518.00.19	Grasas y aceites de animales o vegetales y sus fracciones, modificados químicamente.					540	720
1601.00.11	Salchichas tipo "Viena Sausages", de carne, despojos o sangre de gallo o gallina.					277	1,914
1601.00.19	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de gallo o gallina, excepto envasados herméticamente o al vacío.					7	79
1601.00.31	Salchichas tipo "Viena Sausages", de carne, despojos o sangre de pavo (gallipavo).					10	93
1601.00.39	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, excepto envasados herméticamente o al vacío.					5	62
1601.00.49	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, excepto envasados herméticamente o al vacío.					10	89
1601.00.91	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias envasados herméticamente o al vacío, excepto de gallo o gallina, pavo (gallipavo), porcino o bovino.					1,884	17,039
1601.00.99	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias, excepto envasados herméticamente o al vacío y que no sean de gallo o gallina, pavo, (gallipavo), porcino o bovino.					1,228	9,521
1602.10.00	Preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre.					190	575
1602.41.11	Jamón cocido, envasado herméticamente o al vacío de la especie porcina.					81	627
1602.49.12	Jamonadas en envases menores a 1 kilo neto, envasadas herméticamente o al vacío.					143	964
1602.50.10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina, envasados herméticamente o al vacío.					107	806
1604.13.10	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas, envasadas herméticamente o al vacío.					107	946
1604.20.91	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	camente o al vacío.					189	1,508
1604.20.94	Preparaciones y conservas de sardinas, envasados herméticamente o al vacío.					16	58
1701.11.00	Azúcar de caña en bruto sin adición de aromatizantes ni colorantes.					21	121
1702.90.30	Miel de caña.					11	52
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.					256	2,099
1801.00.00	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.					9	123
1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.					5	86
1806.10.00	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.					4	116
1806.20.00	Las demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg. bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.					109	1,711
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.					10,196	170,179
1901.10.20	Preparaciones dietéticas a base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan leche o sus derivados o huevo, acondicionados para la venta al por menor.					9	87
1902.19.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.					1,926	6,905
1902.30.00	Las demás pastas alimenticias.					77	381
1904.10.21	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.					203	1,723
1904.10.24	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.					45	800
1904.10.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado.					33	465
1904.20.20	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, sin tostar.					40	204
1905.20.00	Pan de especias.					97	1,198
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas.					301	2,635
1905.90.30	Galletas de soda o saladas.					7	54
1905.90.40	Las demás galletas.					652	4,478
1905.90.50	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.					137	1,372
1905.90.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.					455	5,311
2001.10.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.					101	765
2001.90.70	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.					467	7,079
2001.90.90	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético.					14	70
2002.90.12	Pasta cruda o pulpa de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).					299	1,050
2003.10.00	Hongos del género agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).					539	2,510
2004.90.19	Leguminosas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.					20	90
2004.90.81	Maíz dulce (Zea mays var Saccharata), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o ácido acético), congelados.					48	237
2004.90.99	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, (excepto los productos de la partida 20.06).					4,363	20,423

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2005.10.10	Hortalizas homogeneizadas, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, en envases cuyo contenido sea igual o inferior a 170.25 g. (6 onzas), (excepto los productos de la partida 20.06).					35	277
2005.20.10	Papas fritas.					273	1,267
2005.51.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (vigna spp. Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.					88	486
2006.00.19	Frutas confitadas (almibaradas, glaseadas o escarchadas), excepto fresas.					21,720	172,787
2006.00.90	Hortalizas, (incluso "silvestres") frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).					3,913	26,709
2007.10.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					473	2,873
2008.11.10	Cacahuates (cacahuetes, maníes), tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.					46	538
2008.11.20	Manteca de cacahuates (mantequilla de maní).					5	67
2008.11.90	Cacahuates (cacahuetes o maníes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.					1,171	4,088
2008.19.11	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.					10	120
2008.19.29	Pastas (mantecas o mantequilla) de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.					2,111	4,973
2008.92.19	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.					4	57
2008.92.90	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.					555	1,760
2009.49.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					240	408
2009.79.10	Jugo de manzana, concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					72	117
2009.80.31	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					8,475	14,116
2009.80.33	Concentrado de jugo de melocotón o durazno, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					27	92
2009.80.91	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					88	698
2009.90.21	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas con tomate, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					46	225
2009.90.29	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					9,947	16,755
2101.11.10	"Café instantáneo" (soluble) a base de extractos, esencias o concentrados de café.					557	16,271
2102.20.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.					62	130

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2103.10.00	Salsa de soja (soya).					20	200
2103.20.10	Ketchup, incluso con picante.					125	622
2103.20.91	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.					25	98
2103.90.21	Mayonesa, incluso compuesta.					106	634
2103.90.29	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa Worces- ter (inglesa).					47	388
2103.90.31	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabri- cación de embutidos.					30	280
2103.90.39	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.					6,961	47,262
2104.10.19	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.					81	377
2104.10.21	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidra- tadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas ali- menticias, excepto aquellas que contengan fideos preco- cidos deshidratados de tipo oriental.					2,965	6,674
2104.10.29	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparacio- nes deshidratadas para sopas.					502	2,338
2104.10.99	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensa- das envasadas herméticamente.					63	613
2106.90.19	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a ba- se de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.					325	1,954
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.					84	1,449
2201.10.10	Agua mineral sin gasear artificialmente.					104,856	83,042
2201.10.20	Agua gaseada.					7,450	6,876
2201.10.90	Agua mineral, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.					2,914	3,226
2201.90.20	Aguas potables.					855	873
2201.90.90	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aroma- tizada.					9,211	3,904
2202.10.10	Bebidas gaseosas.					304,553	448,113
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adi- ción de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excep- to bebidas gaseosa.					10,377	9,381
2202.90.30	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.					57	95
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.	426,255			852,510		648,751
2203.00.90	Cerveza de malta con valor CIF menor de \$0.76 el litro.	49,112			98,224		58,527
2204.10.10	Champagne.	1,754			3,508		27,637
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.	1,620			3,240		7,908
2204.21.11	Vino generoso o vino de postre, en recipientes con capa- cidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico superior al 20% vol.	9,499			18,998		61,556
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capa- cidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	4,312			8,624		15,577
2204.21.91	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol.	453			906		1,899
2204.29.11	Vino generoso o vino de postre con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol.	2,931			5,862		12,941
2204.29.19	Los demás vinos generosos o vino de postre con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	90			180		282
2204.29.99	Los demás vinos con grado alcohólico inferior o igual a 20% vol.	160			320		2,492
2204.30.00	Los demás mostos de uva.	12,287			24,574		71,262
2205.10.19	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	18			36		140
2205.10.30	Dilución acuosa de vinos con zumos de hortalizas, frutas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	u otros frutos, incluso aromatizados, con adición de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6% vol., en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.				414	828	1,196
2206.00.20	Sidra.				144	288	576
2207.10.10	Reactivos químicos; alcohol absoluto.					1,144	5,471
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				10,114	20,228	88,142
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				9,522	19,044	46,670
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				33,110	66,220	707,199
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.				19,925	39,850	168,322
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.				967	1,934	12,937
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).				6,171	12,342	70,567
2208.60.20	Vodka de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF mayor a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).				182	364	1,431
2208.60.30	Vodka de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF menor o igual a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).				1,449	2,898	3,224
2208.60.90	Los demás vodka.				194	388	2,314
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).				7,280	14,560	71,273
2208.70.90	Los demás licores.				10,847	21,694	159,599
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).				1,430	2,860	26,065
2208.90.22	Alcohol etílico sin desnaturalizar, de graduación acohólica inferior o igual a 60° GL, carente de principios aromáticos y con un valor CIF superior a B/.2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).				9	18	85
2208.90.41	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).				278	556	3,066
2208.90.49	Las demás bebidas espirituosas.				630	1,260	4,160
2209.00.10	Vinagre comestible.					156	267
2306.60.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites, de nuez o de almendra de palma, incluso molidos o en "pellets".					80	308
2309.10.90	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, excepto galletas.					798	3,537
2309.90.50	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).					19	316
2309.90.92	Preparaciones alimenticias para peces.					199	1,961
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.					300	1,974
2402.10.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados) y cigarrillos (puros), que contengan tabaco.					194	11,311
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					89,019	3,095,059
2403.10.90	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción.					137	16,439
2505.90.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.					28,800	16,950
2523.21.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.					350	1,334
2523.30.00	Cementos aluminosos.					1,525	6,111
2710.19.95	Grasas lubricantes.					41	610
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.					894	3,244

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
2710.99.90	Los demás desechos de aceites.					20	339
2714.90.00	Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas.					152	2,689
2715.00.90	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).					95	570
2804.30.00	Nitrógeno.					65	70
2804.40.00	Oxígeno.					7,540	3,480
2806.10.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).					14,460	19,210
2815.12.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).					3,599	6,067
2815.20.00	Hidróxido de potasio (potasa cáustica).					23,493	31,760
2825.10.00	Hidrazina e hidróxilamina y sus sales inorgánicas.					17,958	24,160
2853.00.10	Agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza.					20	65
2853.00.99	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido.					90	287
2901.29.10	Acetileno.					3,325	3,445
2903.45.10	Clorodifluorometanos (por ejemplo: Freón 22).					2,936	29,586
2903.45.40	Los demás, de la familia cloro-flúor-carbonos "CFC" (de conformidad con la nota complementaria N° 3 del Capítulo 29).					1,482	1,040
2924.19.90	Las demás amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos, excepto formamida.					360	480
2936.29.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.					423	1,508
2942.00.00	Los demás compuestos orgánicos.					38,700	47,745
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.					754	51,628
3002.30.90	Vacunas para la medicina veterinaria, excepto la antiaftosa.					65	14,757
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.					583	27,232
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.					673	15,453
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.					20	1,629
3004.50.10	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para veterinaria.					161	3,075
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					4,720	39,804
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.					431	14,986
3004.90.92	Medicamentos anestésicos.					846	62,914
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					1,625	636,633
3005.90.10	Hisopos de algodón.					68	330
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					1,042	5,307
3006.50.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.					42	2,366
3006.70.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexos entre el cuerpo y los						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	instrumentos médicos.					33	1,167
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.					717	10,354
3208.10.19	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.					110	1,089
3208.10.22	Barnices aislantes para instalaciones eléctricas, a base de poliésteres.					1	51
3208.20.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.					3,625	143,104
3208.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.					633	27,132
3209.10.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.					308,798	2,456,277
3214.10.11	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.					68	2,108
3214.10.12	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.					278	3,066
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.					58	1,900
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.					52	7,424
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.					85	1,500
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.					760	81,227
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.					7,563	26,971
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					9,563	1,056,460
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					511	34,403
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					116	15,737
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.					506	26,636
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.					6	270
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					535	46,132
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.					106	1,984
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					2,118	245,338
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					269	17,884
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					95	6,756
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.					160	10,427
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.					1,644	28,382
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.					9	664
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.					185	1,032
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.					14	920
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.					43	705
3307.10.29	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.					13	2,506

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					39	2,524
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.					1,181	6,600
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.					5	1,137
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					11	82
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					9	135
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					333	6,606
3401.11.90	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).					516	3,767
3401.19.10	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.					1,856	5,765
3401.19.40	Jabones con abrasivos.					85	214
3401.20.10	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.					3	164
3401.30.10	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.					240	2,301
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.					75	3,321
3402.11.21	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.					294	907
3402.13.21	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.					78	250
3402.20.19	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.					637	810
3402.20.90	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.					705	3,308
3402.90.21	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.					16	81
3402.90.29	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.					165	280
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.					38,508	51,625
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.					3,579	4,251
3403.19.90	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.					802	9,537

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3403.91.00	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.					2	276
3403.99.10	Lubricantes para compresores de refrigeración.					524	24,509
3403.99.90	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes).					96	1,623
3405.90.10	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.					34,120	173,499
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.					46,711	238,329
3503.00.11	Jalea a base de gelatina.					9	60
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					100	600
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.					249	8,774
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.					7	763
3604.90.10	Dispositivos de señalización.					224	36,045
3604.90.90	Cohetes de señales o granífulos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.					13	1,520
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.					5	787
3707.90.91	Virador (toner).					7	580
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.					2	168
3808.99.92	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la ganadería.					887	8,683
3810.10.19	Preparaciones para el decapado de los metales, excepto en solución a base de ácidos.					1	89
3814.00.10	Disolventes o diluyentes orgánicos compuestos, para pintura no expresados ni comprendidos en otra parte.					46,352	182,789
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.					1	90
3823.70.90	Alcoholes grasos industriales, excepto los que presenten las características de cera.					108	2,006
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.					48,792	140,328
3824.90.10	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.					2,149	2,657
3824.90.20	Sulfonatos de petróleo insolubles en agua.					13,110	17,440
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					360	480
3824.90.50	Cargas compuestas para pinturas.					260	2,422
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.					4,598	35,607
3904.30.90	Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo, excepto líquido y pasta.					2	204
3905.29.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.					592	3,792
3906.90.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de polímeros acrílicos en formas primarias.					90	120
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					4	79

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.					519	9,312
3917.33.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.					53	430
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					355	8,078
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					3,207	62,924
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.					402	5,492
3920.10.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.					3	164
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.					5	135
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.					146	1,091
3920.91.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (vinilbutiral).					26	187
3920.99.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).					42	647
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).					33	427
3921.13.20	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.					2,720	5,350
3921.90.20	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.					425	2,500
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.					2,739	16,900
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					101	834
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					135	384
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					7,473	35,853
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					29	360
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					91	1,290
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					242	1,237
3924.10.70	Hieleras de plástico.					717	7,557
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					579	3,096
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					742	3,390
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					45	126
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					65	74
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					171	3,493
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					52	122
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					70	500
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					176	348

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					407	14,879
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					2,491	18,653
3926.20.11	Capotes, de plástico.					1,248	17,308
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.					336	16,276
3926.20.21	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.					3,830	62,693
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					29	249
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.					78	705
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					1,533	8,479
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.					5	127
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					12	136
3926.90.91	Espuma moldeada flexible para fabricar sillas, de plástico.					25	117
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					2,935	21,291
4001.10.10	Placas, hojas o tiras de látex de caucho natural, incluso prevulcanizado.					360	2,080
4001.10.90	Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado, excepto en placas, hojas o tiras.					100	640
4006.10.90	Los demás perfiles para recauchutar de caucho sin vulcanizar.					28	127
4006.90.10	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.					1,570	17,721
4008.29.11	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer, excepto los contemplados en la Nota Complementaria N° 1 de este Capítulo.					20	123
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					291	4,304
4008.29.90	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					1,433	11,510
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.					940	11,733
4009.12.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.					94	1,919
4009.22.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.					32	861
4009.41.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.					422	7,264
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.					2,794	32,246
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				175	2,341	8,874
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				24	456	1,381
4013.20.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en bicicletas.				98	18	218
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					20	180
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.					18	252

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					356	8,247
4016.10.10	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					60	3,203
4016.10.20	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					31	577
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					1,648	3,765
4016.91.90	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.					277	2,589
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.					737	20,200
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.					10,648	28,053
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					644	14,636
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.					6,563	42,496
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					22	105
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					102	445
4101.90.00	Los demás cueros y pieles en bruto, de bovino o de equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, incluidos crupones, medios crupones y faldas.					11	312
4201.00.10	Bozales de cualquier materia.					440	280
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					3	1,115
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					1,797	58,740
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					800	387
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					162	22,615
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					101	4,070
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					67	3,174
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					225	906
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					40	1,491
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					11	1,697
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escola-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	res, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					421	11,274
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					38	855
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					59	2,416
4203.10.10	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.					38	2,316
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.					32	679
4401.30.00	Aserrín, desperdicios y desechos de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares.					795	621
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					227	1,005
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					48	71
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					160	640
4421.90.20	Madera preparada para cerillas.					95	475
4421.90.60	Escaleras y sus partes de madera.					8,804	78,566
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					95	1,187
4502.00.20	Corcho natural en hojas o tiras (bandas).					32	132
4502.00.90	Los demás corchos naturales, incluidos los esbozos de tapones con aristas vivas.					10	143
4504.90.30	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho aglomerado.					535	17,975
4602.19.90	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponjas vegetales (paste o "lufa"), excepto colmenas.					72	4,514
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					354	1,152
4706.91.00	Pastas de otras materias fibrosas celulósicas mecánicas.					5	163
4802.54.39	Los demás papeles tipo Bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.					167	1,243
4802.69.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.					37	207
4811.90.99	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.					13	115
4818.10.00	Papel higiénico de pasta de papel.					57	267
4818.20.20	Papel toalla.					119	1,128
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					131	686
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					345	4,480
4818.50.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.					16	255
4818.50.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.					104	2,263
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.					145	3,321
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.					31	1,778
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					1,214	7,289
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.					4	444
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					13	216
4820.30.39	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.					42	787
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					572	2,158
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.					16	2,574
4823.90.10	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.					45	223
4823.90.70	Letras de papel o cartón.					2	137
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					13,124	29,651
4823.90.96	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.					62	210
4908.10.00	Calcomanías vitrificables.					6	1,361
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					5	90
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.					225	450
5204.19.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.					70	500
5208.19.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.					8,215	16,106
5303.90.00	Yute y demás fibras textiles del líber trabajado; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).					272	1,739
5402.69.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.					1,494	1,835
5404.19.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, excepto de elastómeros y de polipropileno.					3,200	27,723
5404.90.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5mm.					37,613	191,604
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					442	5,433
5501.10.00	Cables de filamentos sintéticos, de nailon o demás poliamidas.					2,508	9,062
5604.10.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.					175	4,275
5604.90.00	Hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.					30	2,740
5607.41.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.					1,533	9,238
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.					44,353	189,143
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.					9,077	78,978
5607.50.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.					1,652	19,646
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.					4,409	2,968
5608.90.19	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.					53	564
5609.00.10	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con trenzillas).					20	243
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					190,757	1,101,227
5702.32.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					10	340
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					319	363
5702.42.90	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.					279	1,382
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					25	115
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					373	1,102
5703.90.99	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.					109	457
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					43	239
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.					1,051	31,298
5911.10.90	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjuños.					68	805
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					14	360
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.					14	229
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					50	2,676
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					138	2,496
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					6	180
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					134	1,024
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					265	2,880
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					1,222	5,881
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					1,720	22,000
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no lle-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6108.29.20	gan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles. Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					1,500	19,280
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					25	312
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.					860	12,767
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					55	1,200
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					1,003	6,015
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					14	552
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					10	456
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					10	450
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					446	9,608
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					1,164	44,973
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					147	3,781
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					507	8,869
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.					24	450
6116.10.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.					1	81
6116.99.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					74	752
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					98	995
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					368	5,724
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					7	515
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					333	12,726
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					90	1,600
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					993	13,915
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.					27	2,076
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					65	355
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					53	662
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños,					945	25,414

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6203.29.90	con pantalón largo, de talla 4 al 16. Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					37	435
6203.31.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					1,814	24,501
6203.33.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					45	856
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					2	141
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					1	60
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					313	7,060
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					45	840
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					22	661
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					70	3,581
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					15	945
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					341	3,862
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.					308	4,344
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					788	7,818
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					121	2,956
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					1,095	8,784
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					16	256
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.					4	144
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					25	984
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					75	2,496
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					18	729
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					602	6,742
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					53	993
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.					48	1,236
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					2	368
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					21	640
6204.53.20	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.					13	268
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					10	280
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					3	356
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					16,154	38,866
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para					22	384

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6204.62.19	mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					71	744
6204.62.29	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					57	3,135
6204.63.19	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.					776	12,767
6204.63.29	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					3	259
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					30	3,333
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					600	2,068
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					83	1,372
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.					276	5,725
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					35	1,260
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					297	8,780
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					115	3,746
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					24	264
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					112	2,150
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					455	16,850
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					6	252
6208.22.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.					145	1,559
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.					17	610
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					410	8,550
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					26	2,468
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					294	6,821
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					502	8,516
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					326	7,590
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					203	5,598
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					8	234
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					770	4,056
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					81	252
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					29	280
6214.30.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.					4,618	7,125
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.					669	1,235
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					192	4,973
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					28	667
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					2,685	31,293
						2	132

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6301.10.00	Mantas eléctricas.					150	367
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).					384	4,519
6301.90.00	Las demás mantas.					157	2,402
6302.10.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de punto.					30	287
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.					596	7,213
6302.21.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, estampados, de algodón.					99	667
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					132	672
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.					168	899
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					380	1,620
6302.22.90	Las demás ropas de cama estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					708	10,341
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					210	939
6302.29.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					200	840
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					530	2,979
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					150	1,128
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					8	133
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					354	3,331
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					16	84
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.					157	1,953
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					833	2,816
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					110	882
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					3,244	27,465
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.					2	121
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					1,360	18,400
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					118	600
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.					225	1,377
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					109	1,632
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.					294	1,234
6306.99.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles.					2,504	17,378
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.					724	12,772
6307.90.10	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos similares.					1	114
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					128	1,411
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					133	1,718
6310.10.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, clasificados.					43,707	107,701
6310.90.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, excepto clasificados.					8,915	21,957
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.					199	4,053
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por cos-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6401.92.00	tura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo. Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.					169	2,375
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					5	273
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					386	261
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					304	11,137
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					268	3,730
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					142	631
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					55	1,716
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,439	5,800
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					8,390	38,843
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					1,038	8,133
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					2,355	21,616
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					226	6,243
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					16	144
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					428	980
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.					693	37,923
6403.40.10	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					28	1,035
6403.40.20	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					390	12,239
6403.51.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					277	5,049
						20	290

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6403.51.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					14	400
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					14	448
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					575	22,380
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					891	41,871
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					15	456
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					209	3,984
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					456	14,169
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					6,784	133,210
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					32	768
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					29	2,468
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					21	703
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					93	1,540
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					135	4,225
6506.99.10	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					3	678
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					10	140
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					6,179	28,324
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.					1,350	5,070
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					216	1,450
6802.91.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.					8	53
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					133	2,804
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					5	365
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					63	440
6812.80.00	Amianto (asbesto), en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio; manufacturas de estas mezclas o de amianto (por ejemplo: hilados, tejidos, prendas de vestir, sombreros y demás tocados, calzados, juntas), incluso armadas, excepto las de las partidas 68.11 ó 68.13, de crocidolita.					9	461
6812.91.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto guantes, de amianto (asbesto) o a base de amianto y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	carbonato de magnesio.					130	2,237
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					12	271
6812.91.30	Sombreros y demás tocados de amianto (asbesto) o a base de amianto y de carbonato de magnesio.					14	389
6812.91.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados de amianto (asbesto) en fibras trabajado o a base de amianto y carbonato de magnesio, excepto guantes, sombreros y polainas.					26	646
6812.92.00	Papel, cartón y fieltro de amianto o de mezcla a base de amianto y carbonato de magnesio.					1,460	23,436
6812.93.00	Amianto (asbesto) y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas o rollos.					4,418	30,349
6812.99.10	Tubos, perfiles, varillas, losas y baldosas de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					75	8,062
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					4	208
6812.99.40	Juntas (empaquetaduras), arandelas y diafragmas de amianto (asbesto) a base de amianto y carbonato de magnesio.					22	593
6812.99.93	Cuerdas y cordones, incluso trenzados a base de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					2,000	1,400
6812.99.99	Manufacturas de amianto (asbesto) en fibras trabajadas, a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio, excepto hilados, cuerdas, cordones, incluso trenzados y tejidos incluso de punto.					13	438
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					846	2,952
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					190	528
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					20	62
6913.90.99	Las demás statuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					133	865
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.					14	95
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					126	808
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					1	60
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					169	680
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					1,251	4,786
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					265	637
7018.10.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.					180	580
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					40	54,490
7114.19.00	Artículos de orfebrería y sus partes de los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué).					6	15,075
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					25	975
7206.90.00	Los demás hierro y acero sin alear, o demás formas primarias, excepto el hierro de la partida 72.03.					959	12,850
7211.29.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir simplemente laminados en frío.					2,890	24,278

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
7217.90.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.					35	1,235
7228.10.90	Las demás barras de acero rápido.					624	3,496
7307.11.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.					60	97
7307.19.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.					330	9,038
7307.21.00	Bridas de acero inoxidable.					1,100	3,735
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.					2	94
7307.29.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.					465	1,800
7307.99.00	Los demás accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos o manguitos), de fundición, hierro o acero.					9	344
7308.40.90	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.					3	204
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.					1,876	6,289
7310.10.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 litros pero inferior o igual a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.					20	390
7311.00.10	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.					290	2,500
7311.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.					65	600
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.					72,612	277,564
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.					105,082	510,048
7314.19.20	Mallas y telas metálicas, propias para la protección contra insectos, de hierro o acero.					512	6,437
7314.42.90	Las demás telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, revestidas de plástico.					254	3,545
7314.49.90	Las demás telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.					36	345
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.					4,554	7,999
7315.20.00	Cadenas antideslizantes, de fundición, hierro o acero.					625	13,603
7315.82.10	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.					946	3,655
7315.89.10	Cadenas de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.					238	159
7315.90.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.					39	1,710
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					7	87
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.					347	3,735
7318.24.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.					9	255
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.					8	132

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7319.30.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.					42	1,114
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.					89	4,131
7319.90.90	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.					362	3,797
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					222	1,246
7326.90.49	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.					75	1,719
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.					466	2,805
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					292	7,259
7403.22.00	Aleaciones de cobre a base de cobre-estaño (bronce).					12	240
7410.12.00	Hojas y tiras delgadas, sin soporte, de aleaciones de cobre, de espesor inferior o igual a 0,15 mm.					32	645
7415.10.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntables y artículos similares, de cobre.					758	1,099
7415.29.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.					5	361
7415.39.00	Los demás artículos roscados, de cobre.					22	447
7418.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.					12	310
7607.19.10	"Papel aluminio" sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte.					227	1,448
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					68	288
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					196	867
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					187	1,440
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					40	348
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					76	1,137
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.					41	169
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					116	697
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					191	3,741
7903.90.00	Polvo y escamillas, de cinc.					33	235
7904.00.00	Barras, perfiles y alambres, de cinc.					371	3,918
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.					207	3,151
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.					41	96
7907.00.89	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, excepto los artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.					50	600
7907.00.92	Ánodos, de cinc.					5,926	42,016
7907.00.99	Las demás manufacturas, de cinc.					189	1,570
8101.99.00	Las demás manufacturas de volframio (tungsteno).					1,950	2,925
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.					98	1,345
8201.30.10	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.					108	1,990
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.					174	2,480
8201.40.10	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.					20	55
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.					1	64
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.					10	509
8202.39.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluídas las						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	partes.					5	114
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal.					20	206
8202.99.00	Las demás hojas de sierra.					406	3,124
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					11	82
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.					398	2,371
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.					600	960
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).					187	2,042
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.					22	102
8205.40.00	Destornilladores.					134	549
8205.51.10	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.					25	843
8205.59.10	Instrumento manual para descornar.					3,928	119,431
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					33,912	164,494
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					27	244
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					337	2,550
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.					1,087	19,804
8207.40.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).					62	435
8207.50.00	Útiles de taladrar.					17	275
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.					55	1,401
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.					7	119
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					2	130
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					102	3,666
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.					14,859	201,423
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.					46	678
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					45	227
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					43	395
8301.10.00	Candados de metal común.					3,256	8,958
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.					612	5,138
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					1,314	15,304
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.					6	130
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.					2,171	25,670
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.					64	569
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.					27	698
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					8,220	88,801
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					10	63
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					1,349	12,208

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					280	4,821
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					72	216
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.					77	835
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					221	1,009
8306.30.20	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.					13	159
8308.90.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.					40	2,361
8311.10.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.					1,019	6,397
8311.30.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.					865	7,641
8405.90.90	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.					40	595
8407.29.90	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, de potencia superior a 35 caballos de fuerza.					440	14,970
8407.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).					1,578	23,050
8408.10.10	Motores internos de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos, de potencia igual o inferior a 35 caballos de fuerza.					2,500	9,131
8408.10.90	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos.					324	21,105
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).					613	4,170
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					5,064	30,167
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.					11,377	120,086
8410.12.00	Turbinas y ruedas hidráulicas de potencia superior a 1,000 kW, pero inferior o igual a 10,000 kW.					200	236
8410.90.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.					15	1,377
8413.11.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.					60	928
8413.20.10	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.					13	87
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19					488	9,994
8413.40.00	Bombas para hormigón.					23	122
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.					45	1,600
8413.82.00	Elevadores de líquidos.					17	62
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.					153	12,109
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					420	2,111
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.					25	83
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia infe-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	rior o igual a 125 W.					4,122	31,165
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.					26	175
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					30,783	160,212
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.					65	1,329
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					155	1,262
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					1,823	11,303
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					82	400
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					16,536	382,418
8419.19.90	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de uso industrial y los desarmados.					30	169
8420.91.00	Cilindros para calandrias y laminadores.					2,066	9,783
8421.11.00	Desnatadoras (descremadoras).					1,310	22,264
8421.12.19	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.					58	317
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.					230	2,320
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.					354	11,897
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					10	85
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.					210	542
8424.10.10	Extintores con carga.					1,890	25,456
8424.10.20	Extintores sin cargar.					50	600
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					3,908	38,746
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.					272	8,407
8424.90.20	Partes para extintores.					23	2,242
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.					26	466
8425.39.10	Tornos y cabrestantes de marina, excepto con motor eléctrico.					400	9,400
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					106	335
8425.49.00	Los demás gatos.					27	251
8428.33.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.					1	153
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.					100	234
8431.41.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.					680	2,000
8443.19.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir median-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8443.31.11	te planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.					22	607
8443.99.90	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.					68	1,240
8448.20.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copadoras y de fax, incluso combinados entre sí.					100	242
8450.11.90	Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.					885	1,000
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.					1,464	21,647
8450.19.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.					950	5,385
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.					92	550
8451.40.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.					130	836
8452.10.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.					139	1,003
8459.29.00	Máquinas de coser domésticas.					8	130
8459.59.00	Máquinas de taladrar, excepto de control numérico.					10	295
8462.99.00	Máquinas de fresar de consola, excepto de control numérico.					8	145
8465.92.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.					84	4,821
8465.93.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					462	8,704
8465.95.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					16	226
8465.99.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					4	340
8467.11.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					77	2,165
8467.21.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.					105	5,417
8467.22.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.					115	1,241
8468.80.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.					7	112
8468.90.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.					66	2,642
8471.30.10	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.					40	4,047
8471.90.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					1,180	489,257
8472.90.90	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.					20	1,491
8473.30.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					6	1,113
8479.89.90	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					502	14,357
	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8481.20.90	propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo. Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					6	241
8481.80.10	Grifos.					1,185	11,212
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					19	108
8482.10.00	Rodamientos de bolas.					5	498
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.					860	4,643
8482.99.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.					13	137
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.					8	230
8486.90.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("Wafers"), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C) de este Capítulo.					25	660
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).					2,943	37,943
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).					7,099	17,117
8501.34.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.					11,482	147,142
8501.62.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.					128	140
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.					1,180	18,600
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).					358	2,295
8504.31.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.					15	264
8504.40.90	Convertidores estáticos.					5	535
8504.90.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).					1,104	12,095
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.					658	17,528
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.					100	292
8506.50.20	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior superior a 300 cm3.					3,253	22,023
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					238	1,124
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					50	1,570
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.					4	300
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					134	1,067
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					309	3,070
8509.80.92	Trituradoras de desperdicios de cocina.					36	330
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en					10	136

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.					16	225
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.					16	1,683
8510.20.10	Aparatos para esquilan, con motor eléctrico incorporado.					3	121
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.						
						501	9,736
8510.30.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.					2	251
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.					26	1,600
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					12,928	32,043
8512.10.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.					844	19,722
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					1,352	61,285
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.					2	656
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.					139	1,232
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					1,982	24,678
8513.90.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					21	628
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.					114	740
8515.19.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.					5	485
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					244	6,209
8516.10.11	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación desmontados o sin armar todavía.					6	135
8516.10.29	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.					21	290
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.					7	138
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					18	323
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.					10	442
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					2	65
8516.40.00	Planchas eléctricas.					100	1,063
8516.50.00	Hornos de microondas.					2,802	14,279
8516.60.10	Hornos y asadores.					1,879	8,618
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					345	2,147
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					1,683	7,642
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					181	925
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					2,044	9,799
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, riza-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	dores o calentatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrodomésticos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.					59	1,589
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					2,194	129,428
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.					6,411	2,215,371
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					154	6,203
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.					112	5,718
8517.69.00	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.					1,581	473,071
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.					19	714
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					84	798
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					638	45,463
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					310	3,400
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					9,471	201,909
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.					9	891
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					51	2,644
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido					4,904	213,312
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.					19	3,294
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.					2,219	282,833
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					2,074	9,147
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					2,417	68,480
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.					4	2,000
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.					4	1,194
8523.80.39	Discos para tocadiscos, excepto de larga duración y de carácter educativo.					15	80
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.					17	1,832
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					39	2,550
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.					2	295
8525.60.30	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para radioaficionados.					22	1,660
8525.60.90	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	radioaficionados.					13	2,585
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					3,401	541,225
8526.10.00	Aparatos de radar.					358	11,532
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					2	77
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					3,948	39,169
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					354	3,854
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.					414	4,595
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					992	10,185
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.					119	8,007
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					448	11,534
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					4	141
8528.71.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de video.					12	2,400
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					12,257	404,309
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					84	1,025
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					80	506
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					156	26,680
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					18	112
8531.80.40	Sirenas.					27	138
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					1	105
8532.10.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia).					150	700
8532.29.00	Los demás condensadores fijos.					5	333
8535.29.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72,5 kV.					268	8,570
8535.90.10	Cajas de empalme, conexión o distribución para una tensión superior a 1,000 voltios.					45	904
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.					17,031	153,913
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					16	618
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					17	1,301
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					23	429
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					2	924

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					24	70
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".					1,315	42,897
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.					21	540
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.					4	53
8539.32.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.					15	4,260
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.					12,386	17,025
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.					473	13,792
8539.49.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.					73	1,837
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					4	150
8542.32.00	Memorias.					1,473	18,600
8542.33.00	Amplificadores.					762	11,709
8543.20.00	Generadores de señales.					71	930
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radio-emisoras de radiodifusión.					27	258
8544.11.00	Alambre para bobinar, de cobre.					418	2,350
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.					1	80
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.					60	275
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					36	1,100
8544.49.11	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares.					28	282
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.					123	1,320
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					177	2,473
8544.60.91	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco).					5	735
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.					7,970	50,971
8704.90.20	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, usados.					3,301	1,500
8708.21.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					87	1,516
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					125	814
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					8	70
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					19	219
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					5	88
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					136	1,562
8711.10.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, nuevas (os).					559	3,341
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8716.90.99	niños. Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.					391	1,134
8903.10.00	Embarcaciones inflables.					38	300
8903.99.90	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas.					5	1,738
8905.90.00	Los demás barcos fano, barcos bomba, pontones grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoria en relación con la función principal; diques flotantes.					2,686	40,855
8907.10.00	Balsas inflables.					175	1,516
8907.90.10	Boyas y balizas.					43,736	345,730
8907.90.90	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).					677	126,842
9001.90.90	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					8,553	274,981
9002.11.00	Objetivos para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.					40	769
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					3	640
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					673	234,997
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).					165	4,842
9006.53.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto para cámaras fotográficas del tipo utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					31	2,414
9006.99.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.					5	825
9007.91.00	Partes y accesorios de cámaras.					42	1,313
9008.30.00	Los demás proyectores de imagen fija.					71	10,297
9014.80.19	Instrumentos y aparatos para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina, excepto sonares y ecosondas.					18	499
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.					10	1,255
9017.30.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.					3	481
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					21	142
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.					53	223
9020.00.10	Máscaras antigás.					36	7,183
9020.00.20	Partes para máscaras antigás.					5	1,824
9020.00.90	Aparatos respiratorios, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.					3	1,187
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.					106	5,322
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.					2	150
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.					4	508
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					90	1,887
9028.10.00	Contadores de gas.					155	6,829
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra					300	2,000

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	parte de este capítulo.					93	7,703
9032.20.10	Reguladores de oxígeno para uso médico.					9	507
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de óxi- geno para uso médico.					294	11,080
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.					17	189
9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.					20	310
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal pre- cioso o chapado de metal precioso (plaqué).					12	71,106
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					85	48,722
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la parti- da 91.01.					2,118	410,470
9102.91.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.					1,058	371,842
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					17	244
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					237	1,900
9104.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.					59	1,464
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					181	755
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por e- jemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					3	71
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					19	600
9208.90.20	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.					1	53
9303.90.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que u- tilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos conce- bidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).					16	81
9401.10.90	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, excepto con armazón de madera o metal.					36	540
9401.59.00	Asientos de mimbre o materias similares.					191	2,440
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.					1,150	4,659
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					103	645
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					76	596
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					355	1,738
9403.10.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal, de los tipos utilizados en oficinas.					672	581
9403.20.11	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.					904	3,840
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					5,320	9,190
9403.20.92	Gabinets de baño, de metal.					40	120
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					92	491
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					1,218	5,220
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					118	239
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					389	2,160
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					73	265
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					1,112	7,635
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					311	2,053

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					23	969
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					3	261
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					804	3,124
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					15,044	197,462
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.					130	3,722
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					5,437	7,793
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					674	11,470
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					39	211
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					1,209	18,934
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					739	25,728
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					2,482	295,477
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.					1,200	2,250
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					2,061	6,446
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					126	748
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.					65	1,147
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.					50	253
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					268	9,303
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					441	1,703
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					564	3,102
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).					5	1,241
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.					3	1,568
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					143	1,676
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					3	275
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					12	188
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.					6	945
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					195	2,912
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.					666	16,797
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.					238	6,614
9603.50.90	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.					20	99
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					118	1,009
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.					100	896
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					64	477
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					19	858
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					185	3,198
9603.90.91	Cepillos de alambre.					437	11,569
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.					7	481
9604.00.90	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.					17	107
9608.10.00	Bolígrafos.					14	1,726
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.					3,960	43,060
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					7	101
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.					30	128
9612.20.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.					1	296
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.					38	358
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					16	168
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					109	1,260
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.					189	3,002
	Corea del Sur		16,540,153	148,700,653		1,043,136	26,055,496
0306.29.20	Los demás crustáceos secos, salados o en salmuera, aptos para la alimentación humana.		1,207	17,296			
0708.10.00	Guisantes, (arvejas, chícharos) (pisum sativum), frescas o refrigeradas.		1,000	20,296			
0803.00.12	Plátanos secos.		3,247	8,864			
0901.21.00	Café tostado, sin descafeinar.					1,210	6,875
0901.22.00	Café tostado, descafeinado.		350	1,574			
0902.10.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg., incluso aromatizado.		5	153			
0902.30.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg., incluso aromatizado.		710	16,024			
1212.20.90	Las demás algas frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.		2,016	12,277			
1301.90.90	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.		13,070	192,660			
1515.30.10	Aceite de ricino y sus fracciones en bruto.		2,616	11,877			
1701.99.90	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto azúcar cande.		4,276	15,979			
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.		5,540	20,856			
1704.90.40	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.		1,232	13,705			
1704.90.90	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).		19,000	21,897			
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.		2,540	8,243			
2009.69.20	Jugo de uva (incluido el mosto), sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").		18,477	117,077			
2103.90.31	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.		3,490	26,779			
2103.90.39	Condimentos y saisonadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.		160	3,089			
2106.90.50	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o fru-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2106.90.62	tas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.		884	6,416			
2204.21.11	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.		780	12,518			
2208.20.10	Vino generoso o vino de postre, en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico superior al 20% vol.				43,389	86,778	1,639,278
2208.30.20	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				113,300	226,600	4,099,524
2309.90.40	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				90	180	7,310
2309.90.50	Premezclas (suplementos concentrados vitamínico o mixturas de microingrediente: vitaminas, minerales, antibióticos, etc. sobre soporte).		200	7,495			
2309.90.92	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).		715	756			
2402.20.00	Preparaciones alimenticias para peces.		3,000	12,853			
2530.90.90	Cigarrillos que contengan tabaco.		146,373	2,827,601		682,765	18,313,882
2710.19.92	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.		1,112	23,460			
2816.10.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.		7,960	7,241			
2818.20.00	Hidróxido y peróxido de magnesio.		2,120	2,579			
2823.00.00	Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial.		330	5,436			
2827.10.00	Óxidos de titanio.		1,040	1,081			
2833.29.00	Cloruro de amonio.		10,200	15,189			
2833.30.10	Los demás sulfatos, excepto de sodio, magnesio, aluminio, níquel, cobre o bario.		540	4,126			
2845.90.00	Alumbres de aluminio.		5,239	54,003			
2853.00.99	Isótopos, excepto los de la partida 28.44; sus compuestos, inorgánicos u orgánicos, aunque no sean de constitución química definida, excepto agua pesada (óxido de deuterio).		3,336	26,554			
2904.90.90	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido.		672	7,496			
2906.11.00	Los demás derivados sulfonados, nitrados o nitrosados de los hidrocarburos, incluso halogenados, excepto cloropirrina.		1,539	8,371			
2909.30.00	Mentol.		572	21,028			
2915.29.90	Éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		438	2,184			
2916.31.00	Los demás ácidos acéticos y sus sales.		160	1,566			
2918.23.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.		3,000	4,726			
2918.99.00	Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales.		700	2,950			
2922.49.00	Los demás ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, excepto los 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético), sus sales y sus ésteres.		5,501	19,284			
2925.19.10	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.		336	3,265			
2926.10.00	Ftalimida.		3,135	9,044			
2927.00.00	Acrilonitrilo.		10,100	5,074			
2929.90.00	Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi.		3,569	32,325			
2933.49.00	Compuestos con otras funciones nitrogenadas, excepto isocianatos.		1,012	2,825			
	Compuesto cuya estructura contenga ciclo quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras conden-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	saciones, excepto levorfanol (DCI) y sus sales.		1,130	8,089			
2936.21.00	Vitamina A y sus derivados, sin mezclar.		4,452	22,867			
2936.24.00	Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados, sin mezclar.		1,080	5,483			
2936.27.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.		13,050	96,490			
2936.29.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.		6,146	28,249			
2941.10.00	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.		4,744	32,016			
2941.90.00	Los demás antibióticos.		12,667	96,720		2,819	388,700
2942.00.00	Los demás compuestos orgánicos.		590	11,661			
3001.90.90	Las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresados ni comprendidos en otra parte.		220	24,235			
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.		1,125	20,605			
3002.90.10	Toxinas, cultivos de microorganismos y productos similares, incluidos los fermentos, (excepto las levaduras).		275	184,000			
3003.10.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomycinas o derivados de estos productos.		3,940	27,493			
3003.20.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina.		26,734	549,399			
3003.31.00	Medicamentos que contengan insulina.		2,668	6,128			
3003.90.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.		3,165	54,054			
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para veterinaria.		476	19,112			
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.		1,734	11,398			
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.		168	5,808			
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		13,179	53,309			
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		19,685	5,738,596		71	5,991
3004.40.90	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, excepto para veterinaria.		1,649	42,177			
3004.50.90	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, excepto para veterinaria.		2,569	55,014			
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		2,074	52,945			
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		1,348	46,586			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		70,584	958,766		736	577,110
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.		5,911	42,487			
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para ci-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	rugía u odontología.		36,359	235,473			
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.		360	4,566			
3006.40.90	Cementos para la refección de los huesos.		3,600	24,687			
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.		1,279	2,342			
3006.70.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexos entre el cuerpo y los instrumentos médicos.		2,520	3,574			
3006.92.00	Desechos farmacéuticos.		1,582	1,026			
3203.00.90	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal, excepto índigo natural.		324	4,210			
3204.11.11	Colorantes, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbatch), sobre soporte de poliolefina.		399	1,002			
3204.11.19	Colorantes, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbatch), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.		5,252	19,711			
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.		2,123	3,340			
3204.13.90	Los demás colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes.		1,136	5,825			
3204.16.90	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.		18,434	128,698			
3204.17.19	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbatch), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.		10,542	7,949			
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.		10,766	90,621			
3205.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.		3,229	1,026			
3206.11.10	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.		220	1,781			
3206.41.21	Ultramar y sus preparaciones, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en "pellets", sobre soporte de poliolefina.		228	15,641			
3206.41.90	Los demás ultramar y sus preparaciones.		1,381	14,552			
3207.10.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.		20,266	120,496			
3208.20.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.		1,140	3,900			
3210.00.11	Pinturas al agua o al temple.		720	6,740			
3212.90.21	Tintes domésticos para teñir productos textiles de los tipos fabricados en el país, (excepto el índigo natural para lavar), presentados en formas o envases para la venta al por menor.		2,987	3,044			
3212.90.90	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.		5,429	16,634			
3213.10.90	Colores en surtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.		2,850	18,890			
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.		4,051	12,296			
3215.11.00	Tintas de imprenta negras.		4,772	25,975			
3215.19.00	Tintas de imprenta, excepto negras.		23,477	106,282			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3215.90.20	Tintas para máquinas codificadoras.		18,075	29,463			
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.		45,831	171,642			
3301.90.20	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.		138	6,778			
3301.90.90	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los "concretos" o "absolutos"; oleoresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.		3,716	42,106			
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		895	25,256			
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.		550	7,074			
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.		5,647	49,250			
3305.90.11	Pomadas perfumadas.		750	2,987			
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.		10,679	109,276			
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.		3,608	5,808			
3401.19.10	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.		2,008	2,905			
3401.20.10	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.		3,173	10,423			
3401.30.10	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.		128	1,878			
3402.11.29	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.		3,430	16,715			
3402.20.11	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.		878	7,101			
3402.90.29	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.		4,203	43,293			
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.		551	6,105			
3403.19.20	Las demás grasas lubricantes.		2,042	1,020			
3403.19.90	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.		591	6,205			
3503.00.20	Ictiocolas y demás colas de origen animal.		1,050	4,006			
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.		265	1,003			
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.		1,962	7,054			
3507.10.00	Cuajo y sus concentrados.		1,012	20,296			
3702.10.00	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar para rayos X, excepto las de papel, cartón o textiles.		760	31,933			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3704.00.10	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar.		1,772	1,026			
3705.90.10	Radiografías.		902	1,010			
3707.90.91	Virador (toner).		2,866	41,643			
3707.90.99	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.		428	6,667			
3806.30.00	Gomas éster.		1,008	1,014			
3808.50.10	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados en la agricultura o en la ganadería.		1,257	20,789			
3808.50.20	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados como fungicida, excepto los del inciso arancelario 3808.50.10.		213	1,302			
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.		12,342	13,615			
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.		924	1,966			
3811.11.90	Preparaciones antidetonantes a base de compuestos de plomo, excepto para mezclar con las gasolinas.		2,088	4,802			
3812.30.00	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico.		5,090	10,975			
3813.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.		1,202	56,289			
3814.00.10	Disolventes o diluyentes orgánicos compuestos, para pintura no expresados ni comprendidos en otra parte.		4,669	6,590			
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.		3,770	33,644			
3824.40.10	Controladores de hidratación, microsílicas e inhibidores de corrosión.		4,973	12,153			
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.		4,020	5,808			
3824.90.20	Sulfonatos de petróleo insolubles en agua.		4,777	38,173			
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.		1,492	15,796			
3824.90.50	Cargas compuestas para pinturas.		2,864	27,904			
3824.90.94	Productos químicos para descornar.		10,756	49,676			
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.		1,391	18,605			
3825.69.90	Los demás desechos de la industria química o de las industrias conexas.		2,192	4,896			
3904.30.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo.		160	1,797			
3905.99.90	Los demás polímeros vinílicos en formas primarias, excepto líquidos y pastas.		1,550	23,005			
3906.90.90	Polímeros acrílicos en formas primarias, excepto líquidos y pastas.		5,588	26,056			
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.		2,846	22,598			
3912.39.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.		3,420	44,912			
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.		4,337	9,866			
3916.20.10	Cordones de vinil para mallas y ventanas de polímeros						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3916.90.00	de cloruro de vinilo.		1,572	20,280			
3917.10.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos, excepto de polímeros de etileno.		3,497	11,535			
3917.31.10	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.		1,906	901			
3917.31.90	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.		400	1,221			
3917.32.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.		800	5,825			
3917.39.99	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.		2,608	29,598			
3917.40.00	Los demás tubos de plástico.		972	8,280			
3918.10.20	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.		8,055	22,358			
3919.10.90	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.		3,158	14,759			
3919.90.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.		8,052	63,430			
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.		94	8,668			
3920.43.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.		132,451	945,024			
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual a 6 % en peso.		1,824	11,508			
3920.59.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.		2,291	8,414			
3920.61.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).		2,130	23,164			
3920.69.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.		223	601			
3920.73.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.		360	1,827			
3920.93.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de acetato de celulosa.		1,258	8,446			
3920.94.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas amínicas.		160	1,354			
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.		940	5,201			
3921.13.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).		1,638	10,113			
3921.14.20	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.		700	13,101			
	Láminas impresas de celulosa regenerada.		1,714	6,594			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.		2,790	6,726			
3921.90.30	Láminas traslúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.		706	17,003			
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.		6,284	27,359			
3922.10.12	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.		8,183	50,711			
3922.10.19	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.		10,223	11,687			
3922.10.90	Duchas de plástico.		2,016	11,290			
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.		928	1,389			
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.		732	30,381			
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.		1,760	5,116			
3923.10.30	Neveras isotérmicas de plástico.		160	201			
3923.21.20	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de polímeros de etileno.		1,400	4,949			
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.		16,330	123,997			
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.		20,840	178,973			
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.		860	6,070			
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.		2,623	73,360			
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.		299	1,529			
3923.50.20	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.		2,408	18,472			
3923.50.30	Anillos utilizados en empaques de bebidas gaseosas y cervezas (tipo six pack), de plástico.		2,031	27,861			
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.		2,059	20,679			
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.		2,307	11,137			
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.		1,464	9,306			
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".		5,874	19,479			
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.		10,045	51,597			
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.		1,068	5,742			
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.		212	2,274			
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.		1,705	7,294			
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.		220	1,029			
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.		125	410			
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.		1,838	8,273			
3925.90.20	Varillas, barras, perfiles y molduras, de plástico.		137,674	290,431			
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.		4,557	15,593			
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.		20,084	225,612			
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.		9,460	45,276			
3926.20.30	Cinturones de plástico.		1,967	33,192			
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.		1,108	2,920			
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.		378	4,535			
3926.90.96	Bebederos y comedores para animales, de plástico.		1,093	6,965			
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		7,903	58,290			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4001.10.90	Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado, excepto en placas, hojas o tiras.		5,741	4,227			
4002.11.90	Látex, excepto en placas, hojas o tiras.		1,008	3,897			
4002.51.90	Látex de caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR), excepto en placas, hojas o tiras.		220	570			
4002.80.90	Mezclas de los productos de la partida 40.01 con las de esta partida, excepto en placas, hojas o tiras.		950	2,889			
4006.90.20	Placas, hojas o tiras de caucho sin vulcanizar.		6,360	44,026			
4008.21.90	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.		3,550	11,922			
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.		11,003	163,640			
4009.22.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.		1,498	21,646			
4010.19.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado.		80	6,422			
4010.31.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.		2,145	20,034			
4010.36.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm.		1,820	5,597			
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.		6,167	44,029			
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	21,577	327,547	1,546,854			
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	8,891	460,443	1,882,379	224	14,606	59,150
4011.92.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	4	2,895	42,706			
4012.12.00	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.		506,789	1,053,667			
4012.90.20	Protectores "flaps" de caucho.		4,144	27,362			
4012.90.90	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) de caucho.		69,093	237,510			
4013.90.10	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.	8,982	29,614	117,142			
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en motocicletas.	1	67	50			
4013.90.99	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).		127,700	453,446			
4014.10.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.		3,504	24,142			
4015.19.10	Guantes, mitones y manoplas para uso médico de caucho vulcanizado sin endurecer.		335	6,042			
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.		4,631	23,737			
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.		662	5,009			
4016.91.90	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.		1,160	7,236			
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.		1,241	1,027			
4016.94.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.		6,420	9,249			
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.		2,239	22,962			
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.		19,679	386,289			
4017.00.22	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.		627	7,928			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.		2,488	21,645			
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.		800	5,846			
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.		3,760	58,017			
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		965	5,411			
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		8,350	133,173			
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		2,006	1,007		35	883
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		2,757	89,367			
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.		3,449	52,661		20	220
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.		1,362	22,168			
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		1,545	10,456			
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					230	5,597
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.		1,517	51,496			
4203.10.10	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.		2,750	36,571			
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.		2,150	54,619			
4411.12.11	Molduras y análogos sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, de espesor inferior o igual a 5 mm, de fibra de densidad media (llamados "MDF").		576	1,204			
4411.12.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor inferior o igual a 5 mm.		138	442			
4415.20.90	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.		167	501			
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.		1,320	3,133			
4418.79.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.		1,433	18,526			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.		250	1,404			
4420.90.11	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.		597	7,677			
4420.90.99	Las demás manufacturas de madera no comprendidas en el Capítulo 94.		350	1,491			
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.		922	44,968			
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.		6,000	20,831			
4601.29.00	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal, excepto de bambú y roten (ratán).		2,001	60,830			
4802.40.10	Papel soporte para papeles de decorar paredes sin impresión, en bobinas (rollos).		4,170	15,898			
4802.40.90	Los demás papeles soporte para papeles de decorar paredes.		714	1,031			
4802.55.10	Papel de seguridad sin impresión, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).		4,080	13,355			
4802.62.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, sin plegar.		2,238	7,134			
4805.30.10	Papel sulfito para envolver, sin impresión, en bobinas (rollos).		6,120	12,844			
4807.00.10	Papel y cartón unido con betún, alquitrán o asfalto.		5,852	7,902			
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.		2,215	6,541			
4811.41.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos).		2,850	7,427			
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos.		800	6,111			
4811.51.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2.		1,554	4,598			
4811.60.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, impresos, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar.		5,949	7,282			
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empaquetar o envolver, sin anuncios publicitarios.		1,381	11,589			
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.		2,578	8,774			
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.		896	3,237			
4818.20.20	Papel toalla.		288	1,928			
4818.40.40	Artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.		749	4,010			
4818.50.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.		158	1,235			
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.		1,345	9,204			
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.		72	11,397			
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		850	2,706			
4819.30.11	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.		452	25,484			
4819.40.20	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		7,043	45,098			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		140	12,422			
4820.10.10	Libros registro de papel o cartón.		500	1,018			
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.		189	323			
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.		269	1,200			
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.		2,213	13,009			
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.		4,198	21,282			
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.		327	2,776			
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.		1,260	1,388			
4823.70.20	Matrices para imprenta de pasta de papel.		532	3,248			
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		237	2,669			
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).		7,423	22,170			
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.		7,299	20,174			
4901.10.10	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, pornográficos.		242	1,989			
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.		19,911	202,929			
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.		3,160	10,564			
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		27,224	138,532			
4902.90.29	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.		8,500	9,588			
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.		3,823	11,616			
4903.00.90	Los demás álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.		15,150	337,973			
4905.91.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos.		2,170	14,931			
4905.99.00	Las demás manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos impresos.		8,072	24,855			
4907.00.19	Timbres y precintos fiscales, papel sellado o timbrado; Paz y Salvo nacional sin emitir.		168	1,005			
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.		355	2,994			
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.		178	817			
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.		62	805			
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.		23,546	74,319			
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		4,008	9,698			
4911.10.91	Las demás cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.		15	308			
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.		518	2,005			
4911.91.90	Las demás estampas, grabados y fotografías.		9,112	2,190			
4911.99.90	Los demás impresos.		2,038	11,350			
5007.90.00	Los demás tejidos de seda, o de desperdicios de seda.		1,083	15,959			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5111.11.10	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 300 g/m2 de tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materia textil asociadas a hilos de caucho.		2,218	12,552			
5111.19.90	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso.		654	7,794			
5111.30.90	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas.		2,068	10,666			
5204.19.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.		343	6,627			
5208.19.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.		2,926	19,883			
5208.29.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, blanqueados de peso inferior o igual a 200 g/m2.		1,448	13,254			
5208.39.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.		969	5,575			
5208.52.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de ligamento tafetán de peso superior a 100 g/m2.		1,100	6,221			
5209.29.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, blanqueados de peso superior a 200 g/m2.		44	310			
5307.20.00	Hilados de yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03, retorcidos o cableados.		72	564			
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor		10,857	40,774		6,586	16,574
5402.33.00	Hilados texturados de poliésteres.		357	4,157			
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		216,072	1,774,158			
5407.20.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.		2,977	9,028			
5407.43.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.		12,144	107,989			
5407.44.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.		20,113	171,646			
5407.52.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.		1,441	12,264			
5407.61.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.		3,114	53,108			
5407.83.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, con hilados de distintos colores.		2,300	20,213			
5503.30.00	Fibras sintéticas discontinuas sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, acrílicas o modacrílica.		500	8,665			
5508.10.90	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, excepto acondicionado para la venta al por menor.		3,031	18,421			
5509.21.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas, (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor, sencillos con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85 % en peso.		3,333	13,760			
5509.53.00	Hilados de fibras discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor, de poliéster mezclados exclusiva o principalmente con algodón.		2,986	10,515			
5509.59.00	Los demás hilados de fibras sintéticas discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor, de poliéster.		5,618	18,100			
5510.12.00	Hilados de fibras artificiales discontinuas, (excepto el hi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5513.31.00	lo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor, con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso, retorcidos o cableados.		1,880	9,117			
5514.29.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, con hilados de distintos colores, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.		4,633	15,809			
5514.49.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, teñidos.		485	4,877			
5601.10.10	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón de peso superior a 170 g/m2, estampados.		614	6,930			
5603.93.00	Compresas (almohadillas o toallas sanitarias), de guata.		1,575	15,060			
5604.10.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.		124	216			
5607.49.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.		2,217	10,337			
5607.50.10	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.		56,856	153,422			
5607.90.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.		84,853	436,170			
5608.19.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel.		2,167	3,895			
5608.90.20	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.		79	1,391			
5609.00.90	Hamacas de materia textil.		114	2,284			
5702.42.30	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.		330	1,470			
5702.42.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.		2,061	7,649			
5702.49.10	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.		584	9,443			
5702.49.99	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.		450	2,740			
5702.99.10	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.		1,100	1,838			
5703.10.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.		12,477	60,050			
5703.20.10	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.		182	10,737			
5703.90.10	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.		3,873	20,224			
5801.90.29	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.		17	567			
5802.30.90	Terciopelo y felpa, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06, de las demás fibras vegetales.		113	2,755			
	Las demás superficies textiles con mechón insertado, excepto de algodón y los productos de la partida 57.03.		288	1,936			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5804.21.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.		755	14,797			
5806.20.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.		3,620	1,081			
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.		2,610	8,280			
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.		1,596	25,859			
5806.40.00	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados.		396	288			
5810.92.90	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.		1,313	17,391			
5902.90.00	Las demás napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad, de rayón viscosa.		2,800	13,761			
5907.00.90	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.		1,869	30,075			
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.		2,014	10,078			
6003.10.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, de lana o pelo fino.		664	18,918			
6004.10.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.		6,735	46,946			
6006.22.00	Los demás tejidos de punto de algodón teñidos.		768	14,524			
6006.23.00	Los demás tejidos de punto de algodón con hilados de distintos colores.		431	7,754			
6006.32.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas teñidos.		1,314	8,045			
6006.90.00	Los demás tejidos de punto.		1,312	4,060			
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.		215	6,259			
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.		1,202	1,541			
6103.22.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.		1,299	3,958			
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.		33,159	117,946			
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		1,765	41,551			
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		6,029	12,398			
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		3,041	108,994			
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		82	4,980			
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.		183	12,086			
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		1,188	10,842			
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.		2,774	34,905			
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		3,562	9,671			
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		2,038	11,184		120	4,966
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.		875	5,456			
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excep-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6110.20.90	to para hombres y mujeres. Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		2,700	2,144			
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		174	7,008		60	3,959
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		3,978	103,312			
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.		1,847	42,991			
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.		111	3,984			
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.		93	2,775			
6116.10.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.		2,103	71,003			
6116.10.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, excepto protectores para trabajadores.		8,529	65,839			
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.		830	2,504			
6117.80.99	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.		313	2,002			
6117.90.90	Las demás partes de los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.		539	8,257			
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.		13,320	73,570			
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		382	16,761			
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.		613	15,179		483	2,724
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.		178	3,762			
6203.33.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas.		380	6,790			
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		104	1,007			
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		46	2,122			
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					3	371
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.		179	8,538			
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		40	11,429			
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.		5,118	38,253			
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.		480	17,875			
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.		300	4,136			
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		325	9,221			
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.		1,085	12,069			
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		6,150	28,350			
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con pe-		1,952	46,310			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.69.11	to para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		249	39,421			
6204.69.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para uniformes escolares, para gimnasia, de las demás materias textiles para mujeres y niñas.		355	6,555			
6204.69.29	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		1,988	37,300			
6205.20.11	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		2,337	50,830			
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					11	57
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.		324	31,914			
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.		256	13,319			
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		1,920	15,377			
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		25,680	204,703			
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.		2,725	126,783			
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		622	5,335			
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		1,360	48,324			
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.		7	464			
6210.10.00	Prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.		412	25,032			
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		822	4,628			
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		1,927	3,225			
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.		125	5,503			
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.		709	17,929			
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.		1,522	54,748			
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.		876	13,710			
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.		42	2,797			
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.		464	1,955			
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.		18,727	165,258			
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.		25	1,424			
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.		24,472	262,168			
6301.40.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).		111,841	1,187,524			
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.		920	3,424			
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.		2,753	12,514			
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.		1,164	9,566			
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.		929	19,007			
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.		578	7,237			
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.		3,380	14,220			
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.		5,603	52,755			
6306.30.00	Velas.		645	5,492			
6307.10.10	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), frane-		1,243	3,363			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6307.10.90	las y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.		608	10,670			
	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.		4,411	8,900			
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.		232	491			
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa.		2,236	4,781			
6307.90.91	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.		3,456	2,039			
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.		2,804	35,274			
6308.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.		319	1,002			
6309.00.00	Artículos de prendería.		400	2,009			
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					700	26,256
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.		839	5,200		38	934
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		457	6,694			
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		1,246	16,742			
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.		3,247	47,622			
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					511	23,178
6403.12.00	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snow-board" (tabla para nieve), con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		64	1,622			
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		2,622	35,897		15,988	827,849
6403.59.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.		2,367	14,183			
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.		394	2,001			
6403.91.20	Calzado de casa con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.		266	3,920			
6403.91.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		560	2,556			
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		2,516	36,178			
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		3,339	29,211			
6404.19.95	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		270	2,933			
6406.99.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes, de las demás materias.		1,048	18,707			
6504.00.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.		30	1,140			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.		1,974	29,503			
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					35	724
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.		708	8,400			
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.		1,008	4,630			
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.		1,161	1,219			
6601.10.00	Quitasoles toldo y artículos similares.		113	1,072			
6601.91.10	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.		600	71			
6603.90.90	Las demás partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 ó 66.02.		2,650	3,014			
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.		65,292	262,393			
6802.21.90	Los demás mármoles, travertinos y alabastro de talla y sus manufacturas simplemente tallados o aserrados, con superficie plana o lisa.		650	3,550			
6802.99.90	Los demás artículos de las demás piedras.		6,927	50,739			
6804.10.00	Muelas para moler o desfibrar.		14,438	64,755			
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.		17,470	64,864			
6804.23.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.		107	518			
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.		1,223	4,233			
6806.10.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.		1,780	2,950			
6807.10.90	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.		5,514	3,586			
6808.00.10	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.		621	1,021			
6809.19.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.		2,120	6,443			
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.		260	981			
6810.91.10	Tubos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.		19,724	72,079			
6810.99.90	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.		11,753	45,532			
6812.91.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto guantes, de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.		335	1,530			
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.		949	28,278			
6812.92.00	Papel, cartón y fieltro de amianto o de mezcla a base de amianto y carbonato de magnesio.		9,500	22,396			
6812.99.91	Manufacturas de amianto (asbesto) en fibras trabajadas, mezclas a base de amianto y carbonato de magnesio.		2,132	18,736			
6812.99.93	Cuerdas y cordones, incluso trenzados a base de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.		29,207	130,069			
6813.81.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).		6,067	20,472			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6815.99.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.		132	1,633			
6901.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: "kieselguhr", tripolita, diatomita), o de tierras silíceas análogas.		215	1,502			
6903.10.90	Artículos cerámicos refractarios, (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso, excepto toberas para barcos.		215	1,085			
6903.20.90	Artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de alúmina (Al2O3), o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO2), superior al 50 % en peso, excepto toberas para barcos.		581	3,596			
6903.90.10	Toberas para barcos de cerámicas refractarias.		612	13,318			
6905.10.00	Tejas.		688	2,533			
6908.90.99	Las demás placas y baldosas barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.		13,840	18,389			
6909.90.90	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado, excepto de barro o arcilla ordinaria.		437	10,495			
6911.90.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.		617	632			
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.		5,568	6,644			
6914.90.90	Las demás manufacturas de cerámica.		720	1,526			
7002.10.00	Bolas de vidrio, sin trabajar.		163	1,026			
7010.20.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.		329	3,316			
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		800	1,666			
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.		7,181	23,878			
7016.10.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.		720	2,620			
7016.90.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio "espuma", en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.		846	5,217			
7018.10.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.		180	585			
7018.90.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).		625	1,289			
7111.00.00	Chapado (plaqué), de platino sobre metal común, plata u oro en bruto o semilabrado.		6,805	10,966			
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		3,142	6,593			
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	so (plaqué).		54	1,586,408			
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		14,101	729,830			
7117.90.42	Bisuterías de madera.		150	143			
7117.90.45	Bisuterías de las demás materias cerámicas.		4,096	3,345			
7117.90.49	Las demás bisuterías.		1,523	5,433			
7204.41.00	Desperdicios y desechos, de torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado), y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes, de fundición, hierro o acero.		200	1,021			
7208.10.00	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve.		2,850	9,694			
7212.20.10	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.		14,664	19,864			
7214.20.90	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.		500	1,528			
7220.20.90	Los demás productos laminados planos, de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en frío.		8,640	26,843			
7222.11.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable, de sección circular.		8,399	20,133			
7222.40.00	Perfiles de acero inoxidable.		8,181	31,179			
7223.00.00	Alambre de acero inoxidable.		1,314	216,669			
7225.50.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío.		816	4,844			
7226.91.10	Flejes o zunchos de aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente.		1,959	4,400			
7228.70.00	Perfiles de los demás aceros aleados.		1,095	3,799			
7301.20.99	Los demás perfiles obtenidos por soldadura, de hierro o acero.		167	3,691			
7303.00.90	Tubos y perfiles huecos, de fundición, excepto los tubos de sección circular, de fundición no maleable.		1,775	38,037			
7304.11.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.		5,727	32,936			
7304.24.00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.		2,211	10,197			
7304.29.00	Tubos de entubación ("casing"), o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.		3,660	6,167			
7304.31.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.		5,506	33,515			
7306.11.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, de acero inoxidable.		11,621	44,459			
7307.19.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.		5,462	5,593			
7307.21.00	Bridas de acero inoxidable.		7,220	37,505			
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.		1,317	14,059			
7307.99.00	Los demás accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos o manguitos), de fundición, hierro o acero.		12,759	39,245			
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.		1,533	10,720			
7308.90.30	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.		1,500	2,090			
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.		2,701	13,960			
7312.10.10	Cables para la pesca, incluso combinados con otras materias, de hierro o acero.		3,030	13,329			
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.		191,890	422,923			
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.		58,798	172,938			
7313.00.90	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.		317	996			
7314.14.90	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.		5,544	28,056			
7314.19.30	Mallas de ciclón, de hierro o acero.		2,977	9,418			
7314.49.90	Las demás telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.		6,000	18,644			
7315.11.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.		15,005	18,266			
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.		20,703	43,121			
7315.19.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.		10,663	81,781			
7315.82.90	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero.		5,305	23,567			
7316.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.		920	13,374			
7317.00.11	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.		12,037	8,748			
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.		25,688	113,666			
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.		8,839	17,465			
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.		9,316	25,719			
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.		2,458	11,239			
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.		910	13,832			
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.		180	13,239			
7319.90.90	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.		310	1,212			
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.		12,429	30,361			
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.		1,060	28,608			
7323.10.90	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.		12,655	34,091			
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.		7,043	1,007			
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.		2,040	12,819			
7323.99.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero.		1,200	6,044			
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.		7,937	5,817			
7325.99.10	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.		3,676	17,244			
7325.99.90	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero.		670	12,246			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.		7,477	5,912			
7326.90.10	Persianas y cortinas de hierro o acero.		6,602	11,849			
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.		2,545	5,576			
7326.90.41	Cajas de empalmes, tapas, molduras para instalaciones eléctricas de hierro o acero.		8,484	6,298			
7326.90.49	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.		450	1,051			
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.		16,058	49,950			
7408.21.00	Alambre a base de cobre-cinc (latón).		1,406	10,568			
7408.29.00	Los demás alambres de aleaciones de cobre.		10,938	13,996			
7410.22.00	Hojas y tiras delgadas con soporte, de aleaciones de cobre, de espesor inferior o igual a 0,15 mm.		1,179	4,980			
7411.10.00	Tubos de cobre refinado.		49	179			
7412.20.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.		380	2,375			
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.		4,017	17,026			
7415.21.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.		155	35,286			
7415.33.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.		39,569	99,197			
7419.99.19	Depósitos, cisternas, cubos, barriles, tambores, bidones, latas o cajas y recipientes similares para cualquier materia, de capacidad inferior o igual a 300 litros, de cobre.		198	2,583			
7507.20.00	Accesorios de tubería, de níquel.		7,394	166,335			
7508.90.59	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de níquel.		1,692	15,607			
7601.10.00	Aluminio sin alear en bruto.		970	3,356			
7604.29.10	Barras, de aleaciones, de aluminio.		4,708	4,598			
7604.29.90	Las demás barras y perfiles, de aleaciones, de aluminio.		11,000	31,776			
7606.11.90	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0,2 mm.		12,398	19,919			
7607.19.10	"Papel aluminio" sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte.		4,788	14,160			
7607.19.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte.		4,312	41,529			
7607.20.10	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.		299	5,599			
7607.20.20	"Papel aluminio" sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.		1,404	48,259			
7607.20.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.		7,645	16,653			
7608.20.00	Tubos de aleaciones de aluminio.		230	301			
7609.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.		8,551	8,299			
7610.10.10	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas de aluminio.		913	951			
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.		1,484	8,537			
7610.90.20	Balaustradas y sus partes, de aluminio.		267	375			
7610.90.40	Puntales y andamios, y sus partes, de aluminio.		5,034	7,393			
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.		620	12,379			
7612.90.19	Barriles, tambores y bidones de aluminio de capacidad inferior o igual a 300 l, excepto de fertilización o sedimentación, propios para la actividad agropecuaria.		5,700	3,372			
7612.90.91	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.		670	48,966			
7614.90.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.		242	7,917			
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.		1,787	1,456			
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.		250	1,754			
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de alumi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.		526	10,543			
7615.20.10	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.		4,097	24,624			
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.		1,200	11,388			
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.		520	1,807			
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.		240	1,741			
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.		2,792	675			
7806.00.10	Artículos para canalizaciones; piezas de plomo colado, estampado o forja, cables y cordajes, de plomo.		11,752	70,123			
7904.00.00	Barras, perfiles y alambres, de cinc.		1,590	8,991			
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.		250	1,275			
8104.90.30	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y artículos análogos, de magnesio.		1,924	17,328			
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.		6,000	11,818			
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.		1,410	3,752			
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.		2,216	9,994			
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.		1,620	18,969			
8202.10.00	Sierras de mano.		12,053	41,390			
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.		915	12,927			
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.		16,978	70,325			
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.		12,216	59,079			
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.		3,339	44,882			
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.		1,215	9,183			
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).		1,400	9,111			
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.		11,858	164,578			
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.		2,881	47,352			
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.		56	2,338			
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.		598	12,028			
8207.19.00	Útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de "cermet".		11,604	61,339			
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.		674	1,941			
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.		2,346	24,520			
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.		2,492	13,688			
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.		1,441	3,033			
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.		6,130	52,681			
8211.93.10	Cuchillos para artesanos, excepto los de hoja fija, y los de la partida 82.08, incluidas las navajas de podar.		4,175	22,116			
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas		1,382	6,226			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.		10,206	162,324			
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.		41,744	715,282			
8211.95.90	Mangos de metal común, excepto para artesanos.		690	3,849			
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.		198,841	2,238,854			
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.		122,307	1,630,005			
8212.90.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.		50,773	367,065			
8213.00.10	Tijeras de punta roma.		4,740	22,751			
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.		2,147	11,010			
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.		63	2,198			
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.		906	10,406			
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).		36,924	317,069			
8214.90.10	Máquinas o aparatos de esquilar.		9,846	2,059			
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).		6,992	45,101			
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.		288	2,269			
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		784	3,770			
8301.10.00	Candados de metal común.		25,384	153,983			
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.		688	3,107			
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.		2,814	16,030			
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.		12,745	70,729			
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.		26,344	121,897			
8301.60.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.		513	16,123			
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.		16,665	73,274			
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.		18,232	52,906			
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.		7,019	17,689			
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.		595	8,517			
8302.41.20	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.		2,566	15,355			
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.		10,404	44,782			
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.		13,278	57,557			
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.		700	2,406			
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.		987	15,180			
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.		29,167	177,657			
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.		12,731	22,541			
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.		1,040	4,375			
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.		1,456	7,375			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.		96	221			
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.		332	1,001			
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.		690	21,286			
8307.10.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.		390	1,745			
8307.90.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.		3,569	17,097			
8308.10.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.		158	1,145			
8308.90.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.		1,818	7,654			
8309.90.10	Precintos de todas clases, de metal común.		881	8,574			
8309.90.90	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.		586	15,454			
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.		5,106	20,718			
8311.10.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.		5,105	28,268			
8311.20.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.		280	5,910			
8311.90.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.		645	1,670			
8405.10.90	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.		243	2,922			
8405.90.10	Partes para gasógenos de aparatos autopropulsados o vehículos automóviles.		42,529	546,911			
8405.90.90	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.		28,959	1,023,705			
8407.21.90	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda de potencia superior a 40 caballos de fuerza.		2,380	12,995			
8407.29.90	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, de potencia superior a 35 caballos de fuerza.		4,287	9,956			
8407.32.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87, de cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3.		932	5,346			
8407.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).		1,356	22,393			
8408.10.10	Motores internos de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos, de potencia igual o inferior a 35 caballos de fuerza.		2,818	253,129			
8408.10.90	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8408.20.00	por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos.		490	4,127			
8408.90.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87.		16,670	300,050			
8409.91.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).		17,647	145,650			
8409.99.10	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.		102,146	1,293,595			
8409.99.90	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.		10,997	58,360			
8410.11.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.		28,882	314,635			
8412.21.00	Turbinas y ruedas hidráulicas de potencia inferior o igual a 1,000 kW.		416	1,202			
8412.31.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).		11,400	46,136			
8412.90.10	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).		576	37,527			
8413.11.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).		170	3,181			
8413.19.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.		2,490	88,728			
8413.20.10	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.		3,558	59,180			
8413.30.00	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.		1,700	39,546			
8413.60.90	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.		6,760	72,872			
8413.70.10	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos.		345	3,397			
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.		150	6,269			
8413.81.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.		1,888	19,038			
8413.82.00	Las demás bombas para líquidos.		10,048	136,749			
8413.91.00	Elevadores de líquidos.		1,470	8,245			
8414.10.00	Partes de bombas para líquidos.		15,725	118,680			
8414.20.00	Bombas de vacío.		564	10,853			
8414.30.00	Bombas de aire, de mano o pedal.		950	1,905			
8414.40.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.		57,836	556,892			
8414.51.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.		18,525	64,186			
8414.59.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.		1,520	18,624			
8414.90.10	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.		750	16,019			
8414.90.90	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.		68	989			
8415.10.10	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.		250	6,587			
8415.10.90	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, presentado desmontado o sin desmontar todavía (desarmados).		1,563	8,176			
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8415.82.90	dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system"). Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.		749,825	4,755,375			
8415.83.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.		2,854	11,737			
8415.90.10	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del Capítulo 87.		755	1,680			
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.		21,089	276,340			
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.		414,761	2,181,236		24	65
8418.10.90	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.		1,866,178	7,545,242			
8418.21.11	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, desmontados o sin armar.		4,025	19,457			
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		339	801			
8418.21.90	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.		551,627	2,913,866			
8418.29.90	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.		99,952	541,118			
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		1,426	10,377			
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.		15,840	63,648			
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.		140	1,027			
8418.69.90	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.		883	21,177			
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		4,324	37,857			
8419.19.90	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de uso industrial y los desarmados.		25,917	251,384			
8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.		314	6,909			
8419.50.00	Intercambiadores de calor.		3,862	172,622			
8419.89.30	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.		980	18,358			
8420.91.00	Cilindros para calandrias y laminadores.		700	15,225			
8420.99.00	Las demás partes para calandrias y laminadores.		5,000	10,874			
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.		750	870			
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.		1,881	15,807			
8421.29.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.		73,920	355,195			
			573	3,092			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.		3,535	7,787			
8421.91.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.		70,351	319,980			
8421.99.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.		630	8,134			
8422.11.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.		8,344	46,310			
8422.19.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.		169	2,118			
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.		260	10,913			
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).		5,541	100,855			
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.		2,880	4,578			
8423.30.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.		11,896	53,022			
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.		1,040	12,426			
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.		2,685	3,654			
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.		5,235	115,559			
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.		130	4,559			
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.		3,831	21,457			
8425.19.90	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.		4,841	21,708			
8427.10.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.		193,822	1,322,074			
8427.20.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.		304,832	1,559,509			
8428.10.00	Ascensores y montacargas.		55,337	205,347			
8428.20.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.		29,029	112,359			
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.		1,218	30,405			
8428.90.10	Empujadoras de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores de vagonetas, etc., e instalaciones similares para manipulación de material móvil sobre rieles.		42	1,441			
8429.19.00	Topadoras frontales ("bulldozers"), y topadoras angulares ("angledozers"), excepto de orugas.		1,500	7,442			
8429.30.00	Traíllas ("scrapers").		600	8,387			
8429.40.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).		1,733	10,201			
8429.52.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbulas y dragalinas, cuya superestructura pueda girar 360 grados.		6,326	45,799			
8429.59.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbula y dragalinas.		380	4,048			
8431.10.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.		3,661	2,557			
8431.20.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.		811	100,038			
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.		17,839	88,801			
8431.39.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.		12,644	99,619			
8431.41.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.		18,253	241,022			
8431.43.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.		666	42,129			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.		69,334	1,107,889			
8433.51.00	Cosechadoras-trilladoras.		500	1,502			
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.		160	3,489			
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.		321	4,185			
8434.10.00	Máquinas de ordeñar.		150	611			
8434.20.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.		1,270	20,543			
8435.90.10	Partes para extractores de jugos de frutas.		5,053	3,512			
8435.90.90	Las demás partes para prensas, estrujadoras, máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.		2,743	5,771			
8436.21.10	Incubadoras.		1,135	6,889			
8436.29.20	Baterías automáticas de crianza o puesta.		1,624	10,084			
8436.29.90	Las demás máquinas y aparatos para la avicultura.		294	6,013			
8436.80.10	Máquinas y aparatos de apicultura.		495	2,111			
8436.80.90	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.		325	3,373			
8437.10.00	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.		125	2,272			
8437.80.00	Máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.		728	4,457			
8438.10.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.		1,098	16,745			
8438.80.90	Las demás máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		3,978	27,087			
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		1,091	21,991			
8439.99.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.		17,603	105,927			
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.		2,683	22,723			
8441.40.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.		1,580	10,683			
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.		58	420			
8443.11.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.		1,340	7,389			
8443.13.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.		507	9,009			
8443.19.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.		1,078	5,865			
8443.31.19	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, que presenten sistema de impresión por chorro de tinta, excepto las impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamientos de datos.		474	3,889			
8443.39.10	Máquinas de imprimir por chorro de tinta.		407	2,839			
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.		4,666	74,115			
8443.91.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.		1,936	46,130			
8443.99.10	Partes y accesorios de las demás máquinas auxiliares.		415	1,595			
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.		92	2,362			
8443.99.40	Partes de aparatos de telefax.		619	5,613			
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.		8,211	192,559			
8446.10.00	Telares para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm.		200	1,689			
8446.21.00	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera de motor.		987	7,084		1,040	2,875
8447.90.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.		4,333	20,458			
8448.11.00	Maquinillas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados.		550	1,705			
8448.32.00	Partes y accesorios de máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas.		1,589	3,599			
8448.59.00	Las demás partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.		438	214,753			
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.		916,076	4,876,316			
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.		29,666	149,189			
8450.19.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.		380	3,592			
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.		6,750	33,071			
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.		37,100	564,448			
8451.21.90	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.		435	3,434			
8451.40.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.		13,170	76,871			
8451.80.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.		847	2,783			
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.		343	6,401			
8452.29.90	Las demás máquinas de coser.		1,323	8,881			
8452.90.00	Las demás partes para máquinas de coser.		4,146	28,615			
8455.30.00	Cilindros de laminadores.		1,240	585			
8455.90.00	Partes para laminadores, para metal.		2,140	16,091			
8456.10.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones.		140	7,018			
8456.20.00	Máquinas herramientas que operen por ultrasonido.		3,614	78,438			
8456.90.00	Máquinas herramientas que arranquen de cualquier materia, mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.		347	31,129			
8457.10.00	Centros de mecanizado para trabajar metal.		100	4,082			
8458.19.00	Tornos horizontales, excepto de control numérico.		270	9,471			
8458.99.00	Los demás tornos.		6,418	19,343			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8459.10.00	Unidades de mecanizado de correderas.		104	1,013			
8459.21.00	Máquinas de taladrar de control numérico.		216	21,071			
8460.19.00	Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm, excepto de control numérico.		4,500	13,853			
8461.50.00	Máquinas de aserrar o trocear.		401	1,259			
8461.90.90	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o "cermets", no expresados ni comprendidas en otra parte.		2,350	1,081			
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.		35,248	269,213			
8462.29.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.		2,854	15,102			
8462.91.00	Prensas hidráulicas.		700	1,921			
8462.99.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.		4,029	11,276			
8464.10.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.		1,200	5,907			
8466.30.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.		150	240			
8466.91.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64.		130	6,543			
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.		2,790	26,804			
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.		21,380	172,744			
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.		23,449	391,789			
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.		19,535	127,289			
8467.81.00	Sierras o tronzadoras de cadena.		4,647	15,713			
8467.89.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.		580	14,367			
8467.92.00	Partes de herramientas neumáticas.		640	13,124			
8468.80.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.		200	506			
8470.29.10	Máquinas de calcular electrónicas con circuito cargador de baterías.		3,300	7,108			
8470.90.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.		7,612	26,781			
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		75,065	12,851,586			
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.		660	52,327			
8471.70.00	Unidades de memoria.		953	301,528			
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.		739	83,446			
8472.10.00	Copiadoras, incluidos los mimeógrafos.		4,025	24,583			
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).		5,821	22,122			
8473.10.90	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69, excepto de los incisos arancelarios 8469.00.10 y 8469.00.20.		270	4,682			
8473.21.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.		4	147			
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.		4,436	420,608			
8473.40.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.		5,806	1,303,213			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8474.39.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).		2,069	99			
8474.80.00	Máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.		2,805	23,845			
8474.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.		1,030	13,104			
8475.10.00	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio.		656	310			
8475.90.00	Partes de máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.		4,900	13,278			
8476.21.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.		160	306			
8477.51.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.		132,770	716,074			
8477.59.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.		2,148	52,555			
8477.80.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		4,280	23,962			
8477.90.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		5,904	118,210			
8478.10.00	Máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		452	3,856			
8479.10.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.		3,040	17,700			
8479.30.00	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibras de madera de otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho.		755	8,218			
8479.81.00	Máquinas y aparatos para trabajar metal, incluidas la bobinadoras de hilos eléctricos.		1,900	15,603			
8479.82.10	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.		1,057	39,265			
8479.89.90	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		7,010	86,489			
8479.90.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		9,369	234,275			
8480.10.00	Cajas de fundición.		1,222	27,452			
8480.20.00	Placas de fondo para moldes.		2,000	4,206			
8480.30.00	Modelos para moldes.		5,945	30,026			
8480.49.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.		2,070	12,971			
8480.60.90	Moldes para materia mineral, excepto para hormigón, concreto o mortero.		5,649	16,283			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8480.71.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.		9,897	117,665			
8480.79.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.		1,940	23,639			
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión.		9,164	98,088			
8481.20.10	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.		2,858	3,941			
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.		7,097	56,246			
8481.30.00	Válvulas de retención.		21	128			
8481.40.00	Válvulas de alivio o seguridad.		18,754	103,446			
8481.80.10	Grifos.		3,567	28,670			
8481.80.20	Las demás válvulas.		29,716	375,817			
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.		16,220	106,170			
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.		5,069	28,496			
8482.10.00	Rodamientos de bolas.		46,697	367,680		9	264
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.		3,426	48,969		6	52
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.		2,070	10,977			
8482.40.00	Rodamientos de agujas.		106	1,502			
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.					2	77
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.		12,556	84,347			
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas.		1,543	1,506			
8482.99.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.		3,729	35,431			
8483.10.10	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, para usos marinos.		5,382	29,589			
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.		10,119	18,007			
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.		1,601	4,520			
8483.60.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.		3,491	26,860			
8484.20.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.		1,747	8,934			
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.		601	1,887			
8486.30.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana.		347	5,959			
8486.90.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("Wafers"), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C) de este Capítulo.		2,986	32,121			
8487.10.00	Hélices para barcos y sus paletas.		4,445	40,491			
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).		22,365	177,474			
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.		4,995	52,678			
8501.32.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.		1,800	8,589			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.		6,755	53,591			
8501.33.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.		1,613	8,659			
8501.34.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.		2,180	17,072			
8501.40.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.		1,804	5,827			
8501.51.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.		683	1,507			
8501.52.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 KW.		368	3,242			
8501.61.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia inferior o igual a 75 kVA.		1,717	9,866			
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.		2,405	30,311			
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.		769	2,029			
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.		2,029	13,796			
8504.31.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.		22,508	168,222			
8504.32.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.		430	17,482			
8504.33.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.		2,169	14,324			
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.		2,200	9,752			
8504.40.90	Convertidores estáticos.		7,158	64,715			
8505.19.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imanados permanentemente, excepto de metal.		1,188	19,532			
8505.20.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.		1,880	10,789			
8505.90.10	Cabezas elevadoras electromagnéticas.		2,431	10,794			
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.		100	307			
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.		17,800	13,268			
8506.30.20	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de mercurio, de volumen exterior superior a 300 cm3.		278	4,187			
8506.80.20	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior superior a 300 cm3.		1,095	6,650			
8507.10.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).		42,369	140,996			
8507.20.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).		28,202	99,942			
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.		1,979	7,646			
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.		1,042	45,435			
8508.19.10	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, industriales.		1,780	3,477			
8508.70.10	Partes para aspiradoras industriales.		260	12,528			
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8510.20.10	jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.		1,431	1,520			
8510.20.90	Aparatos para esquilas, con motor eléctrico incorporado.		2,342	22,396			
8511.10.00	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.		4,076	30,683			
8511.30.00	Bujías de encendido.		16,565	39,459			
8511.40.10	Distribuidores; bobinas de encendido.		6,208	92,167			
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores de 32 voltios.		655	5,144			
8511.90.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.		2,184	23,310			
8512.20.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.		7,235	25,923			
8513.10.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.		2,250	16,267			
8513.90.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.		7,252	85,469			
8514.10.10	Partes para lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.		220	1,833			
8514.30.10	Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), para cerámica.		390	679			
8515.11.00	Hornos eléctricos industriales o de laboratorio para cerámica.		108	15,125			
8515.21.00	Soldadores y pistolas para soldar.		3,000	24,931			
8515.29.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.		2,090	2,687			
8515.80.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.					11	2,390
8515.90.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.		204	9,741			
8516.10.29	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.		1,958	21,413			
8516.32.10	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.		370	89,244			
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electro-térmicos, portátiles.		3,018	35,112			
8516.50.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electro-térmicos, excepto portátiles.		350	795			
8516.79.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.		605	6,763			
8516.80.10	Hornos de microondas.		24,465	89,200			
8516.90.90	Los demás aparatos electrotérmicos.		90	543			
8517.11.00	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.		171	5,010			
8517.12.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calientatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.		189	1,336			
8517.12.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.		2,296	7,944			
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes ina-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8517.18.00	lámbricas. Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.		1,322	424,999			
8517.62.10	Teletipo.		215	6,648			
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.		800	13,802			
8517.69.00	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.		2,430	26,683			
8517.70.10	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.		5,908	162,659			
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.		1,027	106,946			
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.		65,532	1,651,898		2	177
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.		384	11,664		42	2,790
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).		186,130	679,696			
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).		250	3,167			
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.		7,779	168,291			
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.		768	13,188			
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido		14,377	180,946			
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasasetes.		2	1,263			
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.		1,312	6,512			
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.		8,495	76,914			
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.		11,326	296,673			
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.		1,751	33,959			
8523.29.21	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		1,663	48,732			
8523.29.39	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm.		947	7,119			
8523.40.29	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		28,446	127,464			
8523.40.49	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		1,371	151,611			
8523.40.91	Discos de video digital (DVD), de carácter educativo.		6	3,289			
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).		2,000	7,536			
			202	5,640			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.		1,949	255			
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.		430	2,025			
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.		9,868	49,220			
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.		17,824	2,263,355			
8526.10.00	Aparatos de radar.		273	2,154			
8526.91.00	Aparatos de radionavegación.		88	10,319			
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.		1,719	11,586			
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.		63,468	543,008			
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.		6,819	145,010			
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.		20,784	342,153			
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.		562,951	4,139,556			
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					18	380
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		6,654	118,571			
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		95	288			
8528.61.00	Proyectores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		38	1,200			
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.		457,687	5,305,971			
8528.73.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en blanco y negro o demás monocromos.		3,460	6,139			
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.		1,527	12,871			
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		392	4,000			
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		15,790	587,175		370	16,886
8531.20.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.		1,113	2,534			
8531.80.40	Sirenas.		782	8,844			
8531.90.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.		615	15,882			
8532.10.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia).		93	1,351			
8532.22.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.		357	1,829			
8533.40.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostatos y potenciómetros).		90	17,493			
8534.00.00	Circuitos impresos.		1,263	37,179			
8535.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.		1,400	5,061			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8535.29.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72,5 kV.		12,544	60,346			
8535.30.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.		2,343	51,640			
8535.90.10	Cajas de empalme, conexión o distribución para una tensión superior a 1,000 voltios.		3,015	103,553			
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.		4,545	43,460			
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		474	14,629			
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		454	12,271			
8536.41.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.		366	1,468			
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		7,111	75,475			
8536.70.10	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.		87	105			
8536.70.90	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.		123	5,355			
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		387	20,168			
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		49,138	2,071,443			
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		76	16,568			
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.		2,043	20,359			
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.		2,344	52,605			
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".		3,781	9,457			
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).		4,405	22,916			
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.		7,813	126,778			
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.		3,787	22,052			
8539.49.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.		1,000	9,275			
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.		174,650	1,876,153			
8540.91.00	Partes de tubos catódicos.		780	8,658			
8541.10.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz.		1,061	10,425			
8541.29.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.		373	2,602			
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.		3,633	35,229			
8542.31.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.		1,179	116,290			
8542.32.00	Memorias.		489	16,116			
8542.33.00	Amplificadores.		498	5,717			
8542.90.00	Partes para circuitos electrónicos.		1,950	175,656			
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8543.90.90	tulo, excepto amplificadores para transmisores de radio-emisoras de radiodifusión.		462	37,409			
8544.19.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		1,020	43,111			
8544.20.10	Alambre para bobinar, excepto de cobre.		42	391			
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.		16,881	2,213,489			
8544.30.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.		3,680	20,778		2	2,250
8544.42.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.		891	7,226			
8544.49.19	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.		1,233	5,642			
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		4,741	14,582			
8544.60.10	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		4,473	117,002			
8544.60.91	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.		1,320	12,480			
8544.60.99	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco).		2,221	21,494			
8544.70.00	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.		746	14,533			
8545.19.00	Cables de fibras ópticas.		3,717	16,133			
8546.90.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.		668	34,146			
8547.10.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.		3,505	39,476			
8547.20.00	Piezas aislantes de cerámica.		6,537	57,777			
8547.90.90	Piezas aislantes de plástico.		4,694	53,782			
8607.30.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.		1,399	1,294			
8703.23.92	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.		2,700	13,473			
8703.24.92	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 centímetros cúbicos pero inferior o igual a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, cuando su valor CIF sea de B/.8,001.00 sin exceder de B/.20,000.00.	5	5,700	42,800			
8708.10.00	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.8,001.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1	1,500	18,215			
8708.21.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		8,913	46,790			
8708.29.10	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		5,221	19,005			
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		1,595	7,307			
8708.30.10	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		2,869	21,021			
8708.30.90	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		10,708	39,991			
8708.40.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		24,023	227,793			
	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		5,580	12,793			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8708.50.90	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		689	11,862			
8708.80.10	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		4,566	24,097			
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		45,069	299,974			
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		17,847	217,390			
8708.93.10	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		2,092	12,647			
8708.93.20	Embragues y sus partes para tractores de oruga.		1,961	19,077			
8708.93.31	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		37,828	348,220			
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		168,685	1,074,754			
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		24,395	127,309			
8708.93.39	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		4,522	51,814			
8708.93.90	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		9,508	66,635			
8708.94.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		4,950	9,442			
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		881,834	10,428,286		949	4,943
8711.10.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, nuevas (os).		1,480	7,188			
8711.20.19	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, usadas (os).		395	4,585			
8712.00.90	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.		1,741	15,051			
8714.11.00	Sillines (asientos) de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		540	3,064			
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		4,433	18,664			
8714.92.90	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		1,050	20,239			
8714.94.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		10,410	81,280			
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		4,143	97,601			
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.		6,531	70,890			
8903.10.00	Embarcaciones inflables.		90	833			
8907.10.00	Balsas inflables.		2,716	13,208			
8907.90.10	Boyas y balizas.		9,189	57,160			
9001.30.00	Lentes de contacto.		1,291	21,839			
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).		3,497	141,605			
9001.90.90	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.		350	8,893			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9002.19.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.		245	35,785			
9002.20.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.		15,956	100,562			
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.		466	17,715			
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.		3,888	73,024			
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.		12,141	912,262			
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).		788	18,744			
9006.10.00	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para preparar clisés o cilindros de imprenta.		1,594	3,045			
9006.52.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm, excepto las cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.		4,488	234,729			
9006.69.90	Los demás aparatos y dispositivos, para producir destellos para fotografía.		474	267			
9007.92.00	Partes y accesorios de proyectores.		1,288	28,452			
9008.40.00	Amplificadoras o reductoras, fotográficas.		978	19,495			
9010.10.00	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotográfico.		1,778	2,757			
9010.50.90	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios.		3,500	21,314			
9010.60.00	Pantallas de proyección.		60	151			
9010.90.00	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.		690	4,374			
9013.20.00	Láseres, excepto los diodos láser.					27	1,008
9013.80.90	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		1,100	1,268			
9014.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.		140	1,219			
9015.80.10	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.		130	19,880			
9017.80.10	Metros.		1,920	9,748			
9018.12.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.		1,715	152,233			
9018.13.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.		626	23,423			
9018.19.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).		6,507	845,871			
9018.20.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.		350	1,503			
9018.31.00	Jeringas, incluso con agujas.		4,415	32,016			
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.		1,584	25,044			
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.		7,870	109,815			
9018.41.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.		4,634	19,210			
9018.49.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.		1,456	81,038			
9018.50.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.		389	35,021			
9018.90.10	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.		320	24,213			
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		10,937	206,007			
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.		569	17,474			
9021.10.90	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, ex-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cepto los calzados ortopédicos.		252	3,077			
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.		1,253	15,844			
9022.12.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos.		667	101,118			
9022.14.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.		1,720	44,445			
9022.19.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.		1,332	57,814			
9022.21.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.		620	18,437			
9022.30.00	Tubos de rayos X.		3,316	27,258			
9022.90.10	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma.		138	2,527			
9023.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.		510	18,732			
9025.80.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.		1,620	4,880			
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.		1,531	39,887			
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.		356	15,901			
9027.50.19	Fotómetros, excepto eléctricos o electrónicos.		3,359	83,699			
9027.50.90	Instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).		156	1,363			
9028.30.00	Contadores de electricidad.		625	21,013			
9028.90.90	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.		1,790	6,317			
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador.		2	601		14	9,150
9030.40.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).		118	3,516			
9030.90.00	Partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.		1,208	36,950			
9031.10.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.		8,650	2,199			
9031.20.00	Bancos de pruebas.		32	1,185			
9031.49.10	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.		1,300	21,843			
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.		6,930	3,021			
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.		1,120	46,928			
9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.		2	507			
9101.91.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), eléctrico.		5,783	53,111			
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		270	9,012			
9102.91.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de la partida 91.01.		1,050	2,025			
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.		28	240			
9105.11.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.		1,030	29,778			
9106.10.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.		646	29,458			
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.		54	1,321			
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.		3,394	50,379			
9205.10.00	Instrumentos llamados "metales".		1,894	69,074			
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).		1,787	19,432			
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.		900	14,420			
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.		633	1,933			
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.		2,992	45,915			
9303.30.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.		430	6,629			
9306.90.30	Partes para armas de deportes acuáticos.		1,300	20,418			
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.		2,500	16,197			
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.		120	722			
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.		3,976	27,473			
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).		110	130			
9402.10.12	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, con armazón de metal.		290	1,332			
9402.10.19	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto con armazón de madera o de metal.		256	3,317			
9402.10.92	Partes de metal, para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares.		3,921	45,746			
9402.90.19	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal.		1,278	39,780			
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		3,969	6,970			
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		11,460	29,712			
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.		488	2,143			
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.		12,612	50,435			
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.		1,583	18,251			
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.		220	671			
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		6,954	20,284			
9403.60.90	Los demás muebles de madera.		2,496	5,398			
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		619	6,549			
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.		2,626	5,021			
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.		1,830	14,046			
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.		650	2,190			
9403.90.00	Partes para los demás muebles.		2,921	19,117			
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.		1,260	60,634			
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		592	3,658			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		5,007	17,557			
9405.30.10	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.		122	505			
9405.40.30	Aparatos eléctricos de alumbrado de paja, mimbre, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.		416	2,547			
9405.40.49	Aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, excepto de loza o porcelana.		320	274,356			
9405.40.50	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.		628	17,200			
9405.40.90	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.		1,165	12,463			
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.		554	8,765			
9405.91.90	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadores, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		450	2,780			
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.		621	247,385			
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.		169	18,670			
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.		3,268	23,542			
9504.10.19	Los demás videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión, accionados por monedas o fichas.		135	826			
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.		1,000	2,585			
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.		3,757	36,774			
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.		420	18,230			
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.		26,691	150,449			
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.		2,080	3,638			
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.		726	7,502			
9506.32.00	Pelotas para golf.		806	8,950			
9506.61.00	Pelotas de tenis.		4,513	16,580			
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de fútbol y baloncesto.		1,798	14,772		35	77
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.		1,050	22,563			
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.		1,208	11,397			
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		12,406	83,777			
9507.10.00	Cañas de pescar.		5,543	54,319			
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).		13,340	283,304			
9507.30.00	Carretes de pesca.		1,367	1,601			
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.		2,485	29,578			
9601.90.90	Los demás huesos, concha (caparazón), de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas (incluso las obtenidas por moldeo).		1,036	9,529			
9602.00.90	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.		4,160	1,029			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.		630	13,950			
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.		228	5,808			
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.		11,005	2,580			
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.		93	635			
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.		145	1,158			
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.		700	10,612			
9606.10.00	Botones de presión y sus partes.		3,295	94,727			
9608.10.00	Bolígrafos.		21,453	248,187			
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.		1,957	21,099			
9608.40.00	Portaminas.		3,626	47,315			
9609.10.10	Lápices de cera.		1,229	1,081			
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.		1,933	96,046			
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.		6,929	30,989			
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.		18,052	33,819			
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.		1,817	58,737			
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.		1,223	29,232			
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.		70	1,241			
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.		650	652			
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.		1,290	4,887			
	Costa Rica		7,669,763	88,999,587		53,516,264	595,047,284
0402.10.92	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5 %, en peso, para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, leche descremada, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.		1,852	8,500			
0403.90.23	Leche y nata (crema) cuajada, kefir y demás leche y nata concentradas, azucaradas, o edulcoradas de otro modo, sin aroma, frutas, ni cacao, (excepto de cabra), en polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior a 1.5% en peso.					1,258	1,836
0603.90.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.					14	168
0604.91.10	Árboles de navidad, frescos.					1,368	2,649
0712.90.20	Ajos en polvo.					23	300
0802.11.00	Almendras con cáscara.					15	160
0802.40.10	Castañas (castanea spp.), con cáscara.					11	95
0806.20.00	Uvas secas, incluidas las pasas.					28	119
0811.90.11	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, azucarados o edulcorados de otro modo, de clima tropical.					11	54
0813.20.00	Ciruelas secas.					18	104
0902.10.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inme-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	diatos con un contenido inferior o igual a 3 kg., incluso aromatizado.					3,240	28,680
0910.99.20	Las demás especias, trituradas o pulverizadas.					83	1,408
1004.00.00	Avena.					17,763	16,445
1102.10.00	Harina de centeno.					597	2,191
1108.19.90	Almidones y féculas, excepto de batatas.					23	264
1302.20.00	Materias pécticas, pectinatos y pectatos.					677	7,840
1401.10.00	Bambú.					11,635	12,333
1401.90.10	Mimbres.					887	4,676
1404.90.99	Los demás productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte.					85	873
1509.90.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.					89	1,998
1515.30.90	Aceite de ricino y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente.					208	1,233
1701.91.90	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, con adición de aromatizantes o colorantes, excepto azúcar cande.					536	4,300
1702.90.90	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.					34	142
1704.10.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.		23,563	224,400			
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.		53,480	309,706		53,824	139,183
1704.90.90	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).					1,485	4,869
1806.31.10	Bombones de chocolate rellenos.					4,131	59,309
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.					10,525	189,225
1806.32.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.					212	1,108
1901.10.11	Fórmula para lactantes a base de componentes naturales de la leche.					95,719	1,195,055
1901.10.19	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche, excepto fórmula para lactantes.					9,498	40,553
1901.10.90	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor.					52,539	609,996
1901.90.10	Extracto de malta.		626	2,003			
1901.90.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.					330	2,667
1902.20.11	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas principalmente con más del 20% en peso, de embutidos, carnes o de despojos.					45	167
1902.20.19	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas principalmente con más del 20% en peso, de crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos, o una mezcla de estos productos.					104	759
1904.10.21	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.					663	5,407
1904.90.90	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto los arroces.					1,598	5,376
1905.32.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, ("gaufrettes", "wafers") y "wafflers" ("gaufres").					3,938	21,013
1905.90.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2001.90.20	harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares. Alcaparras preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.					1,189	1,512
2001.90.70	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.					64	768
2002.90.21	Jugos de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 7% pero inferior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).					72	200
2005.20.10	Papas fritas.					827	1,977
2005.70.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.					80	460
2007.99.10	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de fresas.					173	864
2007.99.90	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de fresas.					1,029	1,680
2008.19.11	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.					57	560
2008.19.22	Pastas (mantecas o mantequilla) de semillas de sésamo (ajonjolí), tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.					15	160
2008.50.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.					1,218	5,814
2009.69.20	Jugo de uva (incluido el mosto), sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").					14	162
2009.79.20	Jugo de manzana sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").					5,358	37,250
2009.79.90	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					221	1,810
2009.80.91	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					3,198	15,450
2101.20.10	Extractos, esencias y concentrados a base de té y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados.		1,910	1,951			
2101.30.00	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.		156	1,502		2,920	21,297
2102.30.00	Polvos de levantar preparados.					12	80
2103.20.10	Ketchup, incluso con picante.					146	484
2103.20.91	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.					120	634
2103.20.99	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.		700	3,070			
2103.30.20	Mostaza preparada.					30	162
2103.90.21	Mayonesa, incluso compuesta.					74	365
2103.90.29	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa Worcester (inglesa).					3,226	9,326
2103.90.31	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.		438	1,530			
2103.90.39	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.		330	2,347			
2104.10.19	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.					60	500
2104.10.21	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidra-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2104.10.23	tadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.					45	300
2104.10.29	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.					252	1,825
2105.00.10	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.					22	213
2106.90.19	Helados a base de leche o de nata (crema), incluso con cacao.					283	204
2106.90.41	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.					75	4,263
2106.90.80	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.		4,030	37,905		23,562	435,725
2106.90.99	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.					6,300	7,200
2201.10.10	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.		989	2,975		11,600	156,492
2202.10.10	Agua mineral sin gasear artificialmente.					3,458	5,184
2202.10.90	Bebidas gaseosas.					1,350	1,298
2202.90.40	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.					711	2,610
2203.00.10	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de azúcares y productos químicos, utilizadas para la recuperación de pérdida de líquidos y minerales.					2,680	9,800
2203.00.90	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.	43,362	86,724	35,478	111,581	223,162	181,368
2204.10.10	Cerveza de malta con valor CIF menor de \$0.76 el litro.				32,157	64,314	26,958
2204.21.11	Champagne.				8,866	17,732	85,744
2204.21.19	Vinos espumosos, excepto champagne.				4,568	9,136	39,720
2204.21.21	Vino generoso o vino de postre, en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico superior al 20% vol.				3,969	7,938	30,974
2204.21.29	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				7,074	14,148	56,364
2204.30.00	Mostos de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol. en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.				165	330	4,750
2205.10.20	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				6,449	12,898	32,438
2205.10.30	Los demás mostos de uva.				161,918	323,836	519,699
2205.90.99	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.					20,649	97,880
2208.20.10	Dilución acuosa de vinos con zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso aromatizados, con adición de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6% vol., en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.				2,790	5,580	16,959
2208.30.10	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				2,088	4,176	8,294
2208.40.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				4,952	9,904	85,028
2208.90.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				35,460	70,920	210,620
2208.90.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	900	1,800	12,679	199,982	399,964	3,087,735
2208.90.90	Ron y demás aguardientes de caña en envases origina-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2208.50.10	les para su expendio al por menor. "Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.	28,834	57,668	640,644	217,569	435,138	734,758
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).				4,041	8,082	30,683
2208.60.20	Vodka de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF mayor a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).	2,580,044	5,160,088	4,009,019	52,824	105,649	508,674
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).				1,467	2,934	9,805
2208.70.90	Los demás licores.	982	1,964	6,007	35,687	71,374	300,427
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).				9,023	18,046	149,960
2208.90.22	Alcohol etílico sin desnaturalizar, de graduación acohólica inferior o igual a 60° GL, carente de principios aromáticos y con un valor CIF superior a B/.2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).				51,662	103,324	488,070
2208.90.30	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol. (en envases originales para su expendio al por menor).				1,116	2,232	5,800
2208.90.41	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).				50	100	474
2208.90.49	Las demás bebidas espirituosas.				7,788	15,576	87,316
2209.00.10	Vinagre comestible.				2,646	5,292	25,840
2309.90.50	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).					52	268
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.					1,004	1,800
2401.10.00	Tabaco sin desvenar o desnervar.					5,268	50,688
2402.10.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.					417	1,055
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.		9	758		128	15,499
2403.10.10	Picaduras para la fabricación de cigarrillos.		108	4,967		158,169	1,657,989
2403.10.90	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción.		4,989	4,275		511	18,407
2501.00.30	Sal de mesa o cocina.					247	7,473
2501.00.99	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez.					54	60
2505.10.90	Arenas silíceas y arenas cuarzosas, excepto para filtros.		4,285	16,770			
2505.90.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.					18,568	4,432
2513.10.90	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.					120	228
2513.20.90	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, excepto en bruto o en trozos irregulares.					531	3,947
2514.00.00	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.		44	3,088		264	363
2517.41.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvos de mármol, incluso tratados térmicamente.						
2707.99.90	Aceite y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.					1,800	8,410
2710.19.93	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.					310	580
2710.19.94	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.					17,733	28,505
						102	177

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2710.19.95	Grasas lubricantes.					1,360	4,957
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.					8,094	8,767
2710.91.90	Desechos de aceites que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB).					1,800	24,595
2710.99.90	Los demás desechos de aceites.		484	2,016			
2712.20.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.					1,336	3,944
2712.90.90	Cera de petróleo microcristalina, "slack wax", ozoquerita, cera de lignito, cera de turba y demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados.					668	2,037
2833.22.00	Sulfato de aluminio.					1,489	15,829
2835.39.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.					979	1,638
2836.50.00	Carbonato de calcio.					863	8,148
2905.32.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).					7,795	24,290
2906.13.00	Esteroles e inositoles.					3,620	44,830
2914.11.00	Acetona.					1,348	2,851
2914.21.00	Alcanfor.					533	1,165
2915.90.90	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados, excepto cloruro de acetilo.					37	325
2916.39.00	Los demás ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.					1,018	6,611
2922.49.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.					17,718	83,205
2923.90.90	Las demás sales e hidróxidos de amonio cuaternario.					1,160	5,160
2924.29.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos.					808	4,933
2925.11.00	Sacarina y sus sales.					3,078	24,510
2929.10.00	Isocianatos.					41,180	117,520
2932.29.00	Las demás lactonas.					3,186	45,775
2933.39.90	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenados), sin condensar, excepto ácido isonicotínico y sus derivados.					111	4,800
2933.61.00	Melamina.					75	72
2934.99.90	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.					2,562	11,460
2935.00.00	Sulfonamidas.					741	6,713
2936.21.00	Vitamina A y sus derivados, sin mezclar.					1	129
2936.22.00	Vitamina B1 y sus derivados, sin mezclar.					1	97
2936.26.00	Vitamina B12 y sus derivados, sin mezclar.					11	1,534
2936.27.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.					6,411	31,307
2936.29.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.					3,425	87,439
2936.90.00	Vitaminas y provitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.					331	17,163
2941.10.00	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.					2,515	6,750
2941.90.00	Los demás antibióticos.		11,961	539,923		2,240	10,000
3002.10.29	Fracciones de la sangre, excepto gammaglobulina, inmunoglobulina y hemoglobina.					9	14,579
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.		9,926	482,411		31,419	6,886,543
3002.30.90	Vacunas para la medicina veterinaria, excepto la antiaftosa.					12,325	1,113,726
3002.90.10	Toxinas, cultivos de microorganismos y productos similares, incluidos los fermentos, (excepto las levaduras).					52	30,000
3002.90.90	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3003.20.00	productos similares.					10,395	527,203
	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina.					3,363	77,905
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para veterinaria.					529	44,502
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.					23,342	1,361,762
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.		47,125	370,831		162,750	3,321,281
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.					89,057	7,904,217
3004.31.00	Medicamentos que contengan insulina.					1,050	804,875
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.		3	3,539		4,310	1,263,585
3004.39.10	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, para veterinaria.					279	31,374
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		30,816	754,341		564,253	55,370,446
3004.40.90	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, excepto para veterinaria.					4,810	728,606
3004.50.10	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para veterinaria.					18,203	426,947
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		2,037	34,397		75,617	2,559,705
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidiaréticos y antihelmínticos.		29,740	5,071,655		58,130	18,059,909
3004.90.92	Medicamentos anestésicos.		437	12,996		12,169	523,597
3004.90.93	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución.					65	36,652
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		522,630	70,496,503		413,587	106,782,282
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.					3,191	29,644
3005.90.10	Hisopos de algodón.		41	2,300		15,171	73,544
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					4,716	73,762
3006.10.10	Catgut y similares, para suturas.		1	397		383	1,563
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.					67,056	236,663
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					128	2,171
3006.40.19	Cementos y demás productos de obturación dental, excepto oro para dentistas.					11,815	175,573
3006.50.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.					57	1,600
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					23,262	6,421,021
3101.00.90	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.					724	660

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
3104.20.00	Cloruro de potasio.					1,008	2,000
3104.90.90	Los demás abonos minerales o químicos potásicos.					1,263	5,136
3105.10.00	Abonos en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.					1,350	600
3105.60.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.					320	1,972
3105.90.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.		1,263	5,221			
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.					1,420	12,749
3204.12.19	Colorantes ácidos, dispersiones concentradas con materias plásticas, caucho u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.					674	7,233
3204.13.90	Los demás colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes.					272	3,797
3204.14.90	Los demás colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes.					6,920	77,435
3204.16.90	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.					4,627	35,062
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.					65,307	802,460
3204.19.90	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.					2,191	15,582
3204.20.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.					505	6,651
3207.10.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.					13,400	104,457
3207.30.00	Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares.					1,710	24,675
3208.10.11	Pinturas en aerosol a base de poliésteres.					30	102
3208.10.19	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.					33,947	226,345
3208.10.29	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.					157	292
3208.20.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.					687	3,057
3208.90.11	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.					7,141	11,694
3208.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.					3,656	16,385
3208.90.29	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas y para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.					10,843	57,381
3209.10.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.					88	863
3209.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.					2,565	3,614
3210.00.19	Pinturas, excepto al agua o al temple.					60	114
3212.90.23	Tintes del tipo doméstico no fabricados en el país, presentados en formas o envases para la venta al por menor.					1,121	18,858

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").					4,184	10,506
3213.10.20	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.					119	487
3213.90.10	Colores y preparaciones para la pintura artística.					484	3,211
3213.90.20	Pinturas al temple (témperas).					509	1,204
3213.90.30	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					16	150
3213.90.90	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.					528	2,746
3214.10.12	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.					1,936	4,998
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.		9,914	138,490		1,005	2,889
3214.10.29	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.					465	733
3215.11.00	Tintas de imprenta negras.					497	1,301
3215.19.00	Tintas de imprenta, excepto negras.					6,882	31,803
3215.90.20	Tintas para máquinas codificadoras.					353	7,500
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.					8,706	50,649
3301.19.00	Aceites esenciales de agrios (cítricos), excepto de naranja y limón.					603	4,959
3301.29.90	Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).					335	6,281
3301.30.00	Resinoides.					101	2,762
3301.90.10	Subproductos terpénicos residuales de la destemperación de los aceites esenciales.					528	9,450
3301.90.90	Los demás aceites esenciales (destemperados o no), incluidos los "concretos" o "absolutos"; oleoresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.					96	1,647
3302.10.11	Amargos, tinturas y materias aromatizantes para la preparación industrial de bebidas alcohólicas con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.					33,704	141,970
3302.10.99	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en industrias alimentarias.					7,000	68,637
3302.90.20	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.					262	771
3302.90.90	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.					2,201	30,985
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.					25,475	300,669
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.		456	59,668		41,861	2,553,086
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.		1,168	4,560		17,557	54,636
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		3,741	160,665		180,577	8,149,016
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.		6	64		17,083	578,528
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					3,555	288,755
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.		14	384		26,689	465,054
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.					5,493	72,644
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.		15	520		2,547	251,247

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.					14,248	112,487
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		176	8,309		29,124	2,443,477
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					8,269	314,502
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		23,864	33,802		57,913	596,191
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.					1,581	45,112
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.					14,393	384,120
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).					4,274	14,162
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.		13,355	50,245		24,424	273,605
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.					11,013	84,633
3305.30.00	Lacas para el cabello.					2,649	14,700
3305.90.12	Pomadas sin perfumar.					178	1,214
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.		3,988	14,306		18,601	376,215
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.					17,827	237,149
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.					3,829	24,095
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.					35,492	164,205
3306.20.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentales (hilo dental).					3,684	66,957
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.		32,176	71,396		43,964	105,729
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.					3,639	14,339
3307.10.21	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).					35	1,314
3307.10.22	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF de B/.4.43 o más el litro.					8	58
3307.10.29	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.					40	2,000
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.					15,954	61,546
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					275	9,110
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.					5,020	30,747
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.					2,506	50,022
3307.41.00	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.					4,950	11,154
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					1,927	9,687
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					9,567	27,813
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.					26,767	89,420
3307.90.20	Guatas, fieltros, telas sin tejer, papel impregnados, recubiertos o revestidos de maquillaje.					121	1,028
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		9	2,017		11,785	679,975
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustan-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cias bacteriostáticas.					227,002	318,997
3401.11.90	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).					62,530	63,052
3401.19.30	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.					5,561	14,104
3401.20.20	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.					2,603	8,741
3401.20.90	Los demás jabones en otras formas.					115	672
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.					168	3,874
3402.11.21	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.					1,733	11,241
3402.12.10	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.		583	18,850			
3402.13.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.					2,532	18,200
3402.20.11	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.					3,060	13,045
3402.20.13	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.					8	57
3402.20.19	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.					73	251
3402.20.30	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.					52	440
3402.20.90	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.		83	622			
3402.90.10	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles.					63	338
3402.90.21	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.					3,316	8,270
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.					1,802	12,148
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.					3,753	2,860
3403.19.20	Las demás grasas lubricantes.					4,752	13,745
3403.19.90	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.					395	1,333
3403.99.20	Grasas lubricantes.					1,000	13,806
3404.20.00	Ceras artificiales y ceras preparadas de poli(oxietileno) (polietilenglicol).					3,547	14,668
3404.90.00	Ceras artificiales y ceras preparadas, excepto de poli(oxietileno), polietilenglicol.					5,968	38,301
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.					2,955	18,037
3405.30.00	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar meta-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3405.90.10	les. Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.					496	3,258
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.					646	2,787
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.					36	99
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					5,878	16,366
3407.00.30	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.					40,001	121,134
3501.90.90	Caseinatos y demás derivados de la caseína.					7,159	9,229
3503.00.12	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo.					48	162
3503.00.19	Gelatinas y sus derivados comestibles, excepto jalea a base de gelatina, gelatina en polvo o en copos sin endulzar ni aromatizar de otro modo.					15	220
3505.10.10	Dextrinas.					4,950	5,120
3505.20.00	Colas.		1,050	3,297		2,016	4,180
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					4,606	10,111
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.					103,279	232,997
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.		3,024	19,208		20,479	60,879
3604.90.30	Antorcha submarina.					15,637	80,567
3604.90.90	Cohetes de señales o granífulos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.					15	80
3606.90.90	Los demás ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este Capítulo.		3,043	6,352		40	517
3701.99.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.					2,096	70,813
3702.39.10	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía.					547	973
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.					4,054	36,216
3702.42.20	Películas sin perforar de anchura superior a 610 mm y de longitud superior a 200 m, para fotografía, excepto en colores, autorrevelables.					3,653	134,868
3702.56.00	Las demás películas para fotografía en colores (policromas), de anchura superior a 35 mm.					43	1,306
3703.20.00	Papel, cartón y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, para fotografía en colores (policromas).					113	750
3703.90.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.					434	6,704
3704.00.10	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar.					1,002	3,180
3704.00.20	Películas cinematográficas, impresionadas pero sin revelar.					5,614	20,027
3704.00.30	Placas y películas radiográficas, impresionadas, pero sin revelar.					4,652	16,291
3705.90.90	Las demás placas y películas fotográficas impresionadas y reveladas, excepto radiográficas y cinematográficas (filmes).					8,484	34,589
3707.90.91	Virador (toner).					692	28,512
3707.90.99	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3801.10.00	dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo. Grafito artificial.					27 603	954 10,414
3801.90.00	Preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas.		1,510	11,259			
3806.30.00	Gomas éster.					351	1,280
3808.50.10	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados en la agricultura o en la ganadería.					33,720	393,916
3808.50.30	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados como desinfectantes, excepto los del inciso arancelario 3808.50.10.					108,231	274,912
3808.50.90	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, excepto los usados en la agricultura y ganadería, como fungicida y desinfectantes.					34	748
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.		287	54,430		2,189	61,699
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.		711	35,718		117,836	2,459,565
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.		3,381	38,220		302,291	5,399,211
3808.92.90	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.					6,186	12,440
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.		781	1,917		541,431	3,158,086
3808.94.91	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.					125	1,982
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.					26,078	151,362
3808.99.19	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.					639	13,875
3808.99.92	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la ganadería.					8,521	81,429
3808.99.99	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.					15	350
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.					3,769	13,384
3810.10.19	Preparaciones para el decapado de los metales, excepto en solución a base de ácidos.					24	72
3810.10.90	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.					715	6,728
3812.30.00	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico.					112	4,244
3814.00.90	Preparaciones para quitar pinturas o barnices, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					1,088	1,717
3818.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.					267	1,625
3819.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.					118	1,062
3822.00.10	Tiras para la determinación de glicemia capilar, de glucosa o de acetona, en la orina.					35	3,976
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.					2,590	34,148

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.		2,891	4,075		8,280	7,668
3824.71.80	Las demás mezclas azeotrópicas de los tipos definidos por la Nota complementaria N° 2 del Capítulo 38.					695	7,250
3824.79.90	Las demás mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano.					4,523	15,663
3824.90.10	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.					6,324	25,755
3824.90.30	Aditivos para endurecer los barnices o colas.					7,430	87,868
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					7,710	40,420
3824.90.50	Cargas compuestas para pinturas.					152	1,500
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.					5,571	51,563
3825.61.00	Desechos de la industria química o de las industrias conexas, que contengan principalmente componentes orgánicos.					835	1,863
3901.10.90	Polietileno de densidad inferior a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					959	2,558
3901.20.90	Polietileno de densidad superior o igual a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					1,955	38,115
3901.90.90	Los demás polímeros de etileno en forma primaria, excepto en líquido y pasta, incluidas las dispersiones y disoluciones.					247	329
3903.11.90	Poliestireno expandibles, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					2	100
3903.30.90	Copolímeros de acrilonitrilo- butadieno-estireno (ABS), excepto líquido y pasta.					20	64
3904.10.90	Poli (cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias, excepto líquido y pastas.					7,360	15,372
3905.21.00	Copolímeros de acetato de vinilo en dispersión acuosa.					2,565	10,236
3905.29.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.					56,017	201,638
3906.90.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de polímeros acrílicos en formas primarias.					1,780	5,345
3907.10.90	Poliacetales, excepto líquidos y pastas.					1,975	23,497
3907.20.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliéteres.					43,213	124,052
3907.30.90	Resinas epoxi, excepto líquidos y pastas.					42	1,961
3907.50.90	Resinas alídicas, excepto líquidos y pastas.					5	324
3907.99.90	Los demás poliésteres saturados, excepto líquidos y pastas.					120	228
3910.00.11	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de caucho de silicona.					498	1,389
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.					5,590	14,189
3910.00.91	Caucho de silicona en forma primaria, excepto líquidos y pastas.					540	832
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					20,743	73,273
3912.39.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.					108	336
3913.90.90	Los demás polímeros naturales, polímeros naturales modificados no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.					81	2,267
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					21,011	91,278
3917.10.10	Envueltas tubulares para embutidos.					468	7,709
3917.10.90	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.		668	4,021		6,378	40,411

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3917.21.20	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.					539	1,502
3917.23.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.					194	672
3917.29.90	Tubos rígidos de los demás plásticos.					611	1,312
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.					8,856	47,093
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.					1,192	5,436
3917.32.10	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.					631	12,392
3917.32.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.					228	1,019
3917.33.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.					72	4,245
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.					842	3,330
3917.39.99	Los demás tubos de plástico.					572	5,990
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.					1,307	5,160
3918.90.90	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este Capítulo.					140	400
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.		1,524	8,012		15,159	36,351
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					25,385	82,925
3919.90.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.					392	954
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.					6,784	44,899
3920.10.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.					2,983	21,620
3920.20.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno en bobinas sin impresión.					5,085	34,476
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.					1,150	9,749
3920.30.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.				1,001	1,068	5,222
3920.43.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual a 6 % en peso.					5,696	24,623
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.					3,353	14,451
3920.59.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).					1,066	2,965
3920.62.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3920.69.00	celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poli (tereftalato de etileno).					232	1,796
3920.94.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás políésteres.					3,416	16,220
3920.99.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.					10,143	32,450
3920.99.90	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).					2,248	20,843
3921.11.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).					18,438	52,783
3921.11.90	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					2,752	5,218
3921.12.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					277	2,045
3921.13.10	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.					791	2,334
3921.13.90	Esponjas de fregar de poliuretanos.					1,042	6,383
3921.14.20	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.					5,703	55,137
3921.14.90	Láminas impresas de celulosa regenerada.					856	7,378
3921.19.10	Láminas sin impresión y hasta 0.25 mm de espesor de celulosa regenerada.					204	891
3921.19.90	Esponjas de fregar de los demás plásticos.					1,231	3,396
3921.90.10	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					8,955	35,837
3921.90.20	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.					811	420
3921.90.90	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.					718	13,386
3922.10.11	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.					5,526	50,360
3922.10.12	Bañeras para bebés, de plástico.					8,536	36,791
3922.10.19	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.					4,236	9,482
3922.10.20	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.					620	5,245
3922.20.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.					256	5,312
3922.20.90	Duchas de plástico.					211	592
3922.90.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					13,250	27,137
3923.10.10	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					4,372	19,605
3923.10.20	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.					685	2,849
3923.10.30	Cubos y platones de plástico.					245	900
3923.10.90	Neveras isotérmicas de plástico.					5,116	31,756
3923.21.10	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.					14,524	81,694
3923.21.20	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético, bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de polímeros de etileno.					158	600
3923.21.30	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de polímeros de etileno.					165	3,095
3923.21.90	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de polímeros de etileno.					86	2,000
3923.29.10	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					8,199	39,389
3923.29.20	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.					3,264	15,078
3923.29.90	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bol-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	sas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de los demás plásticos.					4,729	17,316
3923.29.30	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.					7,472	55,380
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					16,416	60,123
3923.30.10	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).					2,059	13,951
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					2,211	16,089
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					43,719	338,492
3923.40.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plástico.					1,716	8,668
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.					685	3,502
3923.50.20	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.					90	156
3923.50.40	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, tapas reductoras, de plástico.					11	454
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.					3,503	21,252
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					23,285	186,507
3923.90.21	Envases para huevos con capacidad de 48 unidades, de plástico.					34	290
3923.90.30	Bandejas para esterilizar, de plástico.					21	181
3923.90.40	Envases de pet con capacidad de 2.5 galones.					38	132
3923.90.60	Envases para cosméticos.					900	6,000
3923.90.70	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.					916	1,551
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					11,740	69,085
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.					3,632	9,344
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.					1,138	4,869
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					1,595	3,669
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					46,764	101,127
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".					708	1,228
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					21,804	87,826
3924.10.70	Hieleras de plástico.		34	210		22,106	91,685
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.		8,407	6,718		158,108	401,665
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.		5,297	8,330		94,070	188,626
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					8,537	19,491
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					23,425	59,387
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					18,575	31,256
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					41,680	98,874
3924.90.16	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.					176	410
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					25,999	68,756
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					39,850	109,163

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					51,436	184,153
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					50,043	123,732
3925.10.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.					18	63
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.					2,056	5,648
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					1,850	8,564
3925.30.20	Cordones de vinil para mallas y ventanas, de plástico.					58	396
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.		54	614		5,207	15,833
3925.30.40	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.					60	60
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					10,511	26,035
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.					1,979	5,087
3925.90.20	Varillas, barras, perfiles y molduras, de plástico.					4,563	21,746
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.					33	170
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.		199	4,310		231,103	660,299
3926.20.11	Capotes, de plástico.					24,231	88,767
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.					1,869	25,460
3926.20.21	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.					2,231	21,613
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					829	11,291
3926.20.30	Cinturones de plástico.					11,500	95,097
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.					10,908	84,345
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					130,830	407,781
3926.90.11	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					2,333	10,044
3926.90.19	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					607	1,000
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.					5,779	40,717
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					4,298	48,283
3926.90.40	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.					2,924	51,021
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.		11	53		19,962	80,315
3926.90.60	Abanicos de mano, de plástico.					44	422
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					16,562	55,293
3926.90.96	Bebederos y comedores para animales, de plástico.					1,993	7,322
3926.90.97	Mallas plásticas para vasos de velas, de plástico.					1,677	5,692
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		483	13,292		138,041	431,079
4001.30.90	Balata, gutapercha, guayule y gomas naturales análogas.					11	63
4002.59.10	Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR), en placas, hojas o tiras.					2,297	278
4003.00.90	Cauchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					38,325	219,800
4005.99.00	Caucho mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					2,242	6,673
4006.90.10	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.					445	2,640
4006.90.30	Hilos desnudos de caucho sin vulcanizar.					548	2,180
4006.90.90	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles)						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	y artículos, de caucho sin vulcanizar.					418	4,225
4008.11.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					50	493
4008.19.10	Perfiles de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					80	912
4008.19.90	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					101	151
4008.29.19	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					202	302
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					14,589	46,516
4008.29.90	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					1,050	6,270
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.					1,207	8,564
4009.12.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.					62	615
4009.21.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.					6,277	63,261
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.					267	1,490
4010.19.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado.					2,735	10,091
4010.31.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.					4,240	40,133
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					4,728	72,778
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	6,247	97,520	500,578	110,540	1,319,458	6,321,805
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				66,124	3,235,041	12,720,088
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.				790	2,751	12,438
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.				100	75	85
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.				1,303	54,314	233,640
4011.62.10	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas, con diámetro inferior o igual a 61 cm.				144	4,051	13,933
4011.62.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm.					13,223	54,256
4011.63.10	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas, con diámetro superior a 61 cm.				240	171	339
4011.63.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm.					3,140	3,955
4011.69.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.					9,301	55,353
4011.92.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
4011.93.90	caucho, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.				27	3,544	14,758
4011.94.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro inferior o igual a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto las carretillas apiladoras autopropulsadas.					41,942	302,654
4011.99.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro superior a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto del tipo utilizado en carretillas apiladoras autopropulsadas.					652	5,660
4012.12.00	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.					265,779	1,099,143
4012.90.19	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas) y protectores ("flaps"), de caucho.					40,026	132,581
4012.90.20	Protectores "flaps" de caucho.					1,589	7,760
4013.90.10	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.				11,088	2,028	10,735
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en motocicletas.					30,715	123,290
4013.90.99	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).				203	467	6,121
4014.10.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					1,303	6,277
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					5,067	182,056
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					602	4,636
4015.11.00	Guantes, mitones y manoplas para cirugía de caucho vulcanizado sin endurecer.	410	2,430			11,200	82,165
4015.19.10	Guantes, mitones y manoplas para uso médico de caucho vulcanizado sin endurecer.					140	288
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.					5,682	31,211
4015.90.10	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.					2,995	26,442
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					30	108
4016.10.10	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					243	1,587
4016.10.20	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					1,000	14,261
4016.10.90	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					330	3,548
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	760	2,314			45	598
4016.91.90	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.					93,775	163,769
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					649	4,673
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.					24,271	59,182
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.					95	1,852
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					4,222	15,133
						1,938	7,856

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.		481	481		5,185	20,788
4016.99.10	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.					153	1,152
4016.99.29	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.					95	259
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					4,807	47,333
4017.00.19	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.					27	156
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					4,283	55,002
4017.00.22	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.					302	2,455
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					5,854	31,680
4107.99.00	Los demás cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), o de equino, depilados, incluso divididos, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.					1,370	15,920
4113.90.00	Los demás cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de los demás animales, depilados; y cueros y pieles apergaminados, de animales sin pelo, incluso los divididos, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.					75	488
4114.10.10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).					699	6,763
4115.10.00	Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas.					800	4,600
4201.00.10	Bozales de cualquier materia.					147	123
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.					4,048	27,877
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					6,098	65,054
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.		3	1,686		147,307	577,125
4202.19.10	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios, (carteras de mano), cartapacios y continentes similares con la superficie exterior de fundición, hierro, acero o níquel.					12	184
4202.19.20	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios, (carteras de mano), cartapacios y continentes similares con la superficie exterior de cobre o cinc.					122	555
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					2,497	16,436
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		24	3,236		15,721	206,800
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		36	636		313,761	2,605,715
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.31.19	regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					50,203	456,963
4202.31.90	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.					2,715	20,119
4202.32.10	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		1,580	8,928		794	30,451
4202.32.90	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					1,790	5,921
4202.39.10	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					145,872	510,397
4202.39.90	Estuches para gafas de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.					1,724	983
4202.91.10	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					11,338	119,172
4202.91.22	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		36	128		14,614	108,510
4202.91.29	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con la superficie exterior de cuero natural, de cuero regenerado o cuero charolado.					81	1,220
4202.91.99	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					1,514	54,672
4202.92.10	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					85	342
4202.92.23	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		74	706		262,776	1,911,488
4202.92.29	Estuches de materia textil.					7,768	42,749
4202.92.31	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					109,332	207,142
4202.92.39	Porta calzados de material textil.					610	2,725
4202.92.40	Porta calzados, excepto de material textil.					453	1,584
4202.92.99	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					117	393
4202.99.10	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					26,282	90,025
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escola-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	res, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					7,945	152,898
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					1,526	3,362
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.					1,865	7,994
4203.10.10	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.					64	1,768
4203.10.90	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.					1,089	8,322
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					6,239	118,965
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.					3,152	19,865
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					11,174	159,250
4203.40.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.					1,108	20,876
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.					56	812
4303.10.00	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de peletería.					159	2,624
4303.90.90	Los demás artículos de peletería.					1,836	8,619
4304.00.11	Guantes, mitones y manoplas de peletería facticia o artificial.					90	1,435
4304.00.20	Mantas y cubrecamas de peletería facticia o artificial.					40	89
4401.30.00	Aserrín, desperdicios y desechos de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares.					1,393	646
4410.11.90	Tableros de partículas de madera, excepto molduras y análogos.					79	711
4411.12.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor inferior o igual a 5 mm.					9,000	13,932
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.					5,477	12,033
4411.94.99	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0,5g/cm3.						
4412.10.20	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar de bambú, recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas.		11,560	8,925		136	1,038
4412.99.10	Molduras y análogos, de maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares.					13	82
4412.99.20	Maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares, recubiertas con material plástico artificial para ser utilizadas en formaletas.					3	74
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					2,193	7,002
4415.10.10	Carretes para cables, de madera.					80	511
4415.20.90	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.		792,081	391,998		617	1,205
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.					162	706

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4417.00.90	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.					29	144
4418.10.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos de madera.					268	1,526
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					2,457	4,749
4418.90.90	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de madera.					325	2,688
4419.00.10	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.					2,427	7,101
4419.00.91	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de madera.					35	304
4419.00.92	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos de madera.					52	214
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.		11,560	5,000		3,275	13,533
4420.10.10	Estatuillas y demás objetos de adorno de ébano, sándalo o de madera laqueada.					283	2,770
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					11,164	29,822
4420.90.19	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.		23,120	17,850		4	1,974
4420.90.99	Las demás manufacturas de madera no comprendidas en el Capítulo 94.					261	1,198
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					10,848	28,953
4421.90.10	Horquillas para colgar ropa, de madera.					250	707
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					603	1,662
4421.90.60	Escaleras y sus partes de madera.					40	168
4421.90.70	Agujas de tejer, bastidores del bordar, de madera.					380	3,500
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.					1,170	1,291
4421.90.91	Láminas estrechas, de madera aserrada longitudinalmente, incluso cepillada o lijada, con los extremos redondeados del tipo utilizado para helados y similares.					4,833	24,193
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.		92,480	55,700		21,116	39,295
4502.00.20	Corcho natural en hojas o tiras (bandas).					339	2,240
4502.00.90	Los demás corchos naturales, incluidos los esbozos de tapones con aristas vivas.					37	149
4503.90.20	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho natural.					84	1,515
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.					1,620	11,248
4601.29.00	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal, excepto de bambú y roten (ratán).					2	173
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					2,771	7,152
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					298	1,698
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					1,380	7,999
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					582	2,915
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).					247	1,353

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					8,329	27,719
4802.10.00	Papel y cartón hecho a mano (hoja a hoja).					41	62
4802.20.90	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.					81	415
4802.40.90	Los demás papeles soporte para papeles de decorar paredes.					68	250
4802.54.29	Los demás papeles para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo Bond y tablet.					102	3,103
4802.55.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2 pero inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos).					4	239
4802.55.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos).					350	450
4802.57.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2 pero inferior o igual a 150 g/m2, con o sin impresión.					35	106
4802.61.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos).					163	238
4802.62.20	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, con exclusión del papel tipo Bond y tablet, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, sin plegar.					805	660
4802.62.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, sin plegar.					54	175
4802.62.50	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina"), sin plegar.					164	450
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.					6,880	20,302
4804.29.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.					2	412
4805.19.99	Los demás papeles para acanalar.					110	120
4805.40.90	Los demás papeles y cartón filtro.					830	2,962
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.					1,477	8,189
4808.20.00	Papel kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepés") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado.					87	5,773
4808.30.00	Los demás papeles kraft rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.					734	4,057
4808.90.10	Papel crespón.					5,742	15,671
4808.90.90	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.					148	384
4809.90.00	Los demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos ("stencils"), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas, con im-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4810.13.99	presión. Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, en bobinas (rollos), excepto sin impresión.					726	2,178
4810.92.90	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					52	57
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					20	548
4811.10.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.					412	2,683
4811.41.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos).					4,087	2,802
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos.					110	450
4811.49.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos.					58	433
4811.90.19	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.					1,091	4,254
4811.90.23	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.					6,172	10,748
4811.90.29	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.					63	63
4811.90.41	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para escribir.		204	1,229		1,580	2,247
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.					348	2,637
4811.90.49	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.					6,746	36,916
4811.90.99	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.					2,415	13,221
4813.10.00	Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos.					6,047	7,634
4813.90.10	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en bandas (tiras), o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 15 cm y el otro sea superior a 36 cm, si plegar.		87	5,879		773	36,674
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.					7,264	8,297
4816.90.90	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.					7,255	12,618
4817.10.00	Sobres de papel o cartón.					351	660
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.					2,487	2,671
4818.10.00	Papel higiénico de pasta de papel.					3,286	9,680
4818.20.10	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					156	1,674
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					5,646	33,337
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					6,155	11,022
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					937	7,687
4818.40.20	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias) de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					3,411	8,501
4818.40.30	Tampones sanitarios de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		2,591	13,590		19,537	81,464
						234	1,559

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		35	103		329	2,457
4818.50.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.					5	58
4818.90.10	Sábanas y artículos similares esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.					266	5,830
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					15,940	114,728
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.		986	10,285		6,073	18,660
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.		35,220	68,119		563	2,593
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		7,282	37,613		7,365	39,109
4819.30.11	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.					540	4,150
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.					1,963	14,832
4819.30.20	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo.					716	9,535
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.		5,031	52,540		618	4,236
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					39,970	114,395
4819.40.20	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					2,082	15,296
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					42,087	116,229
4819.50.90	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		23,120	8,900		32	194
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		5	836		720	5,222
4820.10.10	Libros registro de papel o cartón.					2,048	148,446
4820.10.39	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos, de papel o cartón.					1,411	8,111
4820.10.49	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.					95	243
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.					42,516	140,571
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.					2,884	8,652
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					123,909	131,294
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.					6,342	18,138
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.					10,362	12,746
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.					5,437	8,002
4820.30.31	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.					1,281	4,399
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.					695	1,553
4820.30.39	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.					1,249	9,201

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
4820.30.40	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.					6,433	6,593
4820.30.90	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros) y carpetas.					78	268
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					15,340	55,706
4820.90.90	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.					146	804
4821.10.10	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.					1,552	7,769
4821.10.20	Etiquetas de doble control ("twin check") para revelado de fotografía, de papel o cartón, impresas.					1,067	7,895
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.		4,698	73,577		4,625	35,667
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.		1,163	1,770		9,577	223,927
4823.69.10	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.					45	67
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.					26,799	87,047
4823.70.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.					74	796
4823.90.10	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.					575	630
4823.90.80	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.					1,002	12,000
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					22,606	60,642
4823.90.96	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.					117	50
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).					412	1,149
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					3,155	10,184
4901.10.10	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, pornográficos.					62	514
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.		828	2,795		2,157	35,523
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.					1,580	11,664
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		1,539	18,753		139,472	1,445,304
4902.90.10	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.					138	767
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.					19,658	54,708
4903.00.90	Los demás álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.					1,721	3,589
4904.00.00	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada.					754	33,876
4905.10.00	Esferas impresas.					134	636
4905.91.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos.		998	2,556			
4906.00.00	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónicos), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.					532	490
4907.00.11	Sellos (estampillas), de correos.					954	10,203
4907.00.19	Timbres y precintos fiscales, papel sellado o timbrado; Paz y Salvo nacional sin emitir.					282	2,000
4907.00.20	Sobres, tarjetas y demás artículos para correspondencia franqueados por medio de viñetas postales impresas.					535	2,311
4908.10.00	Calcomanías vitrificables.					38	1,446
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					7,315	58,173

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4909.00.21	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.					82	529
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.					1	280
4909.00.30	Tarjetas o recordatorios de misas.					6	84
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.					96	841
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.					754	1,651
4910.00.20	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.					1,384	4,146
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.					5,020	17,412
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.					1,661	13,524
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.		1,782	10,393		5,768	65,220
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		5,762	38,677		12,559	44,859
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.		4,211	35,652		5,707	52,593
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.					121	724
4911.91.19	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.					218	2,176
4911.99.30	Sellos de papel, (excepto para valores).					3,621	14,211
4911.99.90	Los demás impresos.					3	338
5101.11.00	Lana esquilada sin cardar ni peinar.					38	168
5101.19.00	Lana sucia, incluida la lavada en vivo, sin cardar ni peinar, excepto esquiladas.					971	4,348
5105.40.00	Pelo ordinario cardado o peinado.					696	1,447
5111.30.10	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas de tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materia textil asociados a hilos de caucho.					2,975	38,027
5204.20.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.					168	174
5207.90.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.					2,777	32,062
5208.19.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.					203,258	580,688
5209.42.00	Tejidos de mezclilla ("denim"), con hilados de distintos colores de peso superior a 200 g/m2 y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.					100	65
5209.59.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados, de gramaje superior a 200 g/m2.					934	5,051
5210.49.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2 con hilados de distintos colores.					1,150	23,485

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5303.10.00	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriado, pero sin hilar.					208	3,223
5306.20.90	Hilados de lino retorcidos o cableados, acondicionados para la venta al por menor.					30	59
5311.00.10	Tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materias textiles asociadas con hilos de caucho.					21	1,131
5311.00.99	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejido de hilados de papel.					25,946	111,543
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor					10,415	33,335
5401.20.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.					162	1,418
5402.34.00	Hilados texturados de polipropileno.					47	235
5402.39.00	Los demás hilados texturados.					547	5,239
5403.41.00	Hilados retorcidos o cableados de rayón viscosa.					84	676
5404.19.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, excepto de elastómeros y de polipropileno.					1,312	11,925
5404.90.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5mm.					1,151	6,910
5406.00.00	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.					1,529	22,250
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		20,116	147,734		2,573,021	5,498,249
5407.43.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.					780	4,399
5407.44.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.					600	3,834
5407.52.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.					1,518	14,765
5407.69.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.					28	679
5501.10.00	Cables de filamentos sintéticos, de nailon o demás poliamidas.					444	3,663
5501.20.00	Cables de filamentos sintéticos, de poliésteres.					500	7,211
5503.11.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de aramidas.					55	420
5509.53.00	Hilados de fibras discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor, de poliéster mezclados exclusiva o principalmente con algodón.					2,986	10,215
5511.20.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, acondicionadas para la venta al por menor.					300	8,745
5513.21.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, teñidos, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.					845	14,824
5513.41.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2 estampados, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.					2,588	30,036
5515.21.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.					2	604
5516.13.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.					780	4,640

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
5601.10.10	Compresas (almohadillas o toallas sanitarias), de guata.					30	540
5601.10.90	Pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata.					247	3,892
5601.30.20	Nudos y motas de materia textil.					573	1,337
5602.10.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.					354	1,313
5602.29.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.					4,172	14,555
5602.90.20	Fieltros para tejados, incluso impregnados con asfalto.					312	1,501
5603.11.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso inferior o igual a 25g/m2.					1,395	9,384
5603.91.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso inferior o igual a 25 g/m2.					940	13,057
5604.10.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.					621	2,065
5605.00.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.					19	125
5606.00.00	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, entorchados, (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla; "hilados de cadeneta".					3,061	33,971
5607.29.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textiles del género Agave.					495	2,404
5607.41.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.					354	1,585
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.					7,098	18,014
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.					7,255	46,985
5607.50.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.					166	1,706
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.					1,743	8,362
5608.19.20	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.					44	153
5608.19.90	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.					146	3,044
5608.90.19	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.					10,264	91,471
5608.90.20	Hamacas de materia textil.					602	888
5608.90.90	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.					475	2,012
5609.00.10	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con tren-cillas).					1,192	11,638
5609.00.20	Cuerdas para tender ropa.					293	645
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					5,510	16,351
5702.10.90	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	mano, excepto de lana o de pelo fino.					181	969
5702.20.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.					62	120
5702.32.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					912	860
5702.32.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					6,551	13,607
5702.39.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					7,474	13,849
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.					23,912	50,961
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					41,829	133,216
5702.42.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					1	98
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					2,904	9,191
5702.42.90	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.					1,250	2,953
5702.49.10	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.					673	11,714
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					3,912	6,331
5702.49.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					53	64
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.					15,346	51,136
5702.50.20	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de material textil sintético o artificial, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, excepto los de mechón insertados y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano.					6,216	18,210
5702.92.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.					19,200	48,315
5702.92.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					998	2,319
5702.92.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					50	122
5702.99.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.					2,092	18,365
5702.99.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					823	2,528
5702.99.30	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					222	433
5702.99.99	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					1,401	3,291
5703.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.					889	4,034
5703.20.10	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					13,903	67,396
5703.20.20	Alfombras confeccionadas para el baño, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado.					931	2,594
5703.20.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.					179	379
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					33,978	116,867
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					4,873	23,109
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					1,399	4,553
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					5,366	29,473
5703.90.99	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.					318	1,664
5704.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie inferior o igual a 0.3 metros cuadrados.					2,205	3,997
5705.00.20	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.					44	287
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					372	599
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					82,324	246,422
5801.10.00	Terciopelo y felpa de lana o pelo fino, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06.					39	354
5801.31.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06.					650	5,506
5801.90.90	Terciopelo y felpa, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06, de las demás materias textiles.					79	604
5802.19.00	Tejidos con bucles del tipo toalla de algodón, excepto crudos y productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.					2,207	30,867
5802.20.29	Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles de fibras vegetales, excepto los productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.					1,259	25,420
5804.10.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.					99	1,504
5804.21.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.					888	5,956
5804.29.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.					184	2,631
5804.30.00	Encajes hechos a mano, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.					216	2,494
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					3,190	21,914
5806.20.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastó-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
5806.32.00	meros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.					2,105	22,894
5806.39.10	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					1,432	17,828
5806.39.90	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.					4,100	31,456
5807.90.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.					6,519	102,495
5808.10.90	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.					6	1,005
5808.90.10	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					663	1,836
5808.90.90	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					119	310
5809.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					214	2,436
5810.10.90	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares no expresados ni comprendidos en otra parte.					1,074	4,437
5810.91.10	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado, excepto insignias para uniformes.					485	2,622
5810.99.90	Insignia para uniformes, de algodón.					128	500
5903.10.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.					18	130
5903.90.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02 con poli (cloruro de vinilo).					1,800	2,070
5904.90.90	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.					830	16,217
5906.10.00	Los demás revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado con otros soportes textiles.					15	80
5906.99.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.					145	1,427
5907.00.10	Telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y las de la partida 59.02.					3	93
5909.00.00	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.					1,199	1,368
5910.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.					36,193	187,347
5911.20.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.					6,012	37,343
5911.32.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.					93	310
5911.90.10	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amianto-cemento); de peso superior o igual a 650 g/m2.					2,920	6,198
6001.91.00	Juntas, (empaquetaduras) para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.					1,866	34,317
6002.40.00	Terciopelo y felpa de algodón, de punto.					80	544
	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					132	1,259

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6003.30.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, de fibras sintéticas.					546	14,306
6004.10.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					4,102	26,773
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.					3,809	39,547
6005.24.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de algodón estampados.					1,146	4,353
6005.32.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos.					330	8,323
6005.90.00	Los demás tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.					5	172
6006.90.00	Los demás tejidos de punto.					229	2,924
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					8,841	253,392
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					983	22,860
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.					518	12,867
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					1,082	60,342
6101.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					427	3,768
6102.10.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los artículos de la partida 61.04.					26	210
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					5,837	59,966
6102.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					25	2,934
6102.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.					36	3,155
6102.30.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.					88	6,352
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					2,824	35,920
6102.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					1,030	19,996
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.					1,353	40,151
6103.22.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.					3	679
6103.29.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					3,830	19,335
6103.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6103.39.00	algodón.					334	9,939
6103.42.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					317	1,370
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.					2,422	28,010
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.					478	16,598
6104.13.10	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					141,283	1,316,905
6104.13.20	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.					4,410	6,674
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.		40	94		3	103
6104.19.20	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					861	15,124
6104.23.00	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					1,970	9,040
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					114	3,387
6104.32.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					5,968	70,124
6104.33.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					1,215	54,471
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					22	624
6104.42.10	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1,380	17,079
6104.43.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					1,091	18,379
6104.44.20	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.					36	805
6104.49.10	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.					23	510
6104.49.20	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					6,809	99,140
6104.52.00	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		57	79		258	1,956
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					15	187
6104.62.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					23,892	153,769
6104.63.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					499	13,390
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					50	2,579
6105.10.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		5,577	91,696		70,944	803,784
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.					2,071	59,082
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					5,763	37,702
6106.10.10	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					5,134	79,478
6106.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					8,254	89,333
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.					644	5,407
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					5	51
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					10,353	125,895
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					1,324	28,672

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					93,597	633,557
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					61,815	388,109
6107.12.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de fibra sintéticas o artificiales.					1,881	10,013
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.		87	2,165		130,885	656,675
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					13,469	123,082
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.					2,103	19,048
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.					11,094	138,500
6107.22.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.					74	607
6107.22.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de fibras sintéticas o artificiales.					799	13,889
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					9,816	93,123
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					10,251	134,767
6107.91.10	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para hombres, de algodón.					362	943
6107.91.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para niños, de algodón.					95	1,359
6108.11.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					421	3,142
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					3,697	27,134
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					8,850	146,304
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					4,106	41,552
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					8,409	229,067
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					165,302	1,664,741
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					29,071	236,289
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					50,299	586,951
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.					5,469	45,838
6108.32.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					138	1,152
6108.32.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.		50	2,849		46	265
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		210	30,182		52,419	515,642
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					16,734	250,575
6108.91.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de algodón.					248	3,843
6108.99.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					2,631	21,335
6108.99.20	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					526	8,230
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					28,611	229,194

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		45	413		186,720	2,115,196
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					27,033	359,329
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		351	2,457		121,572	1,483,063
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					18,430	208,562
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.					1,973	9,409
6110.12.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de cabra de Cachemira, para hombres y mujeres.					7	144
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					29,029	258,234
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.		107	4,112		17,268	158,610
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.		164	7,115		184,206	2,078,757
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		158	3,238		267,057	4,228,397
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.					2,010	26,088
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					4,541	106,192
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					163,340	1,869,626
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		37	544		415,985	4,428,279
6111.20.10	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.					2,811	20,469
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.					6,066	109,067
6111.30.10	Camisas hasta talla 4T, de punto, para bebés, de fibras sintéticas.					328	1,256
6111.90.10	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.					9	120
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					2,025	19,015
6112.11.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.					2,001	20,379
6112.12.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.					393	2,078
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.					1,006	40,700
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.					10,458	196,542
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					12,443	247,151
6112.41.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.					866	6,440
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6114.20.00	textiles, de punto.					21,912	259,113
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.		15	4,218		348	6,005
6114.90.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.					4,543	17,354
6115.10.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.		75	896		741	8,852
6115.21.10	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.					5,038	37,030
6115.21.90	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					1	552
6115.22.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					3,022	26,739
6115.29.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.					86	928
6115.30.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.					1,795	17,230
6115.95.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					1,097	8,275
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.					6,433	95,802
6115.99.10	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.					5,743	87,850
6115.99.90	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, excepto medias cortas y panty-medias, de punto, de las demás materias textiles.					208	4,046
6116.10.10	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.					10,221	122,414
6116.10.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.					496	1,317
6116.92.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, excepto protectores para trabajadores.					335	9,023
6116.99.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de algodón.					4,630	34,470
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					1,217	6,541
6117.10.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					283	2,970
6117.80.10	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.					745	10,972
6117.80.92	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.					64	972
6117.80.99	Corbatas y lazos similares, de punto.					35	649
6201.11.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.					857	4,761
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de lana o pelo fino.					56	169
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					30,598	512,923
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					4,031	115,412
6201.92.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		7	3,456		66,373	780,620
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					2,421	49,935
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	demás materias textiles.					16,557	223,430
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					29,211	300,359
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					3,877	54,328
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					34,318	445,778
6202.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					1,642	49,565
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					687	6,584
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.					4,561	63,792
6203.11.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					57	2,100
6203.11.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					673	17,089
6203.12.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.					380	12,952
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.					782	13,002
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.		4	1,116		9,883	249,548
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					6,178	42,520
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					11,675	111,373
6203.23.10	Conjuntos de fibras sintéticas para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					75	1,038
6203.23.90	Conjuntos de fibras sintéticas para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños, de talla 4 al 16.					1,741	22,152
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					17,419	134,765
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					67,073	472,198
6203.31.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.					11	360
6203.31.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		2	126		1,033	13,016
6203.32.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.					726	12,876
6203.32.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					3,414	38,929
6203.33.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					121	6,132
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.					384	6,111
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					6,049	84,315
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					177,905	1,352,781

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					77,002	827,068
6203.41.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					2,649	14,377
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					1,285	74,143
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					18,483	162,905
6203.41.23	Pantalones largos sin peto, para niños, de lana o pelo fino.					780	18,214
6203.41.24	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.					972	10,640
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					4,117	71,952
6203.42.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de algodón.					1,343	5,868
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		28	519		29,309	752,536
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		142	5,110		36,159	965,256
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					371,681	1,370,796
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					54,528	393,222
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.					3,802	39,854
6203.43.11	Uniformes escolares para gimnasia (pantalones cortos), de fibras sintéticas, para hombres y niños.					29	3,805
6203.43.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto, para uniformes escolares, para hombres y niños de fibras sintéticas.					837	16,603
6203.43.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.					208	2,720
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.					2,662	49,278
6203.43.22	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					524	5,324
6203.43.23	Pantalones largos para hombres sin peto con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					5,386	65,618
6203.43.24	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.					47	1,729
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					11,405	110,074
6203.49.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.					116	784
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.		12	70		24,916	332,547
6203.49.21	Pantalones largos para uniformes escolares hasta talla 18, incluso con peto, de las demás materias textiles.					499	2,182
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					32,985	608,860
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		24	90		538,553	2,708,897
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					177,450	1,385,748
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.		2	477		3,306	27,659
6204.11.10	Trajes sastre para mujeres, de lana o pelo fino.					479	1,460
6204.11.29	Trajes sastre de lana o pelo fino, para niñas, excepto hasta talla 6X.					4,219	32,197
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					1,300	24,575
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta ta-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	lla 6X.					1,700	32,939
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.					1,547	9,016
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					1,606	28,921
6204.19.29	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6X.					36	246
6204.21.11	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					138	1,817
6204.21.19	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres, excepto con pantalón corto.					2	66
6204.21.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón de lana o pelo fino, para niñas.					70	1,344
6204.21.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de lana o pelo fino, para niñas.		78	155		888	10,234
6204.21.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.		36	2,065		4,264	61,694
6204.21.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					36,290	124,206
6204.22.11	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					3,016	13,950
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".					2,818	19,857
6204.22.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón para niñas.					231	3,859
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.					1,206	10,719
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					2,828	35,494
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.		1,223	18,109		11,414	109,819
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					2,042	20,908
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					9,878	80,497
6204.23.11	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					98	1,688
6204.23.19	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					32	450
6204.23.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de fibras sintéticas, para niñas.					1,971	16,554
6204.23.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.					92	381
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					12,575	130,538
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					10,531	96,775
6204.29.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					24	223
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					8,504	75,739
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					6,063	37,311
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					24,919	167,284
6204.29.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					429	2,803
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					38,028	345,539
6204.31.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					15	456
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.					10,289	130,087
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					3,134	53,816
6204.41.10	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.					339	9,420
6204.41.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de lana o pelo fino.					16	93
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					22,158	391,833
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					6,094	75,135
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					1,085	29,047
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.					1,291	24,977
6204.43.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de fibras sintéticas.					48	1,440
6204.43.29	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					68	386
6204.44.10	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.					1	168
6204.44.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de fibras artificiales.					228	1,255
6204.44.29	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6X.					183	426
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					27,546	347,631
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					30,692	433,831
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					2,173	25,537
6204.51.20	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de lana o pelo fino.					1	115
6204.51.90	Faldas y faldas pantalón de niñas de lana o pelo fino, excepto hasta talla 6X.					9	56
6204.52.10	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, para mujeres o niñas.					8,301	141,994
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					24,218	237,945
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					11,731	89,939
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.					236	3,591
6204.53.20	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.					62	689
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					665	44,995
6204.59.10	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.					150	933
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					52,119	496,463
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					23,594	241,871
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.			249	1,320	3,612	43,643
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		3	58		29,002	299,708
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					1,393	14,654
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.					539	8,470
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.		60	6,856		37,776	382,426
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					38,173	330,635
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					31,728	354,256
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		74	269		269,017	2,117,161

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					4,572	231,954
6204.63.21	Pantalones largos sin peto tipo, "jeans", para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.					1,242	14,184
6204.63.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					6,668	23,739
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					166,458	1,742,961
6204.69.11	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para uniformes escolares, para gimnasia, de las demás materias textiles para mujeres y niñas.					81	745
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1,383	24,387
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		392	1,464		137,063	1,359,923
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					64,929	548,472
6204.69.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					2,470	16,507
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		8	62		298,243	2,253,742
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					14,920	162,291
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					13,332	714,478
6205.20.21	Camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.					140,705	1,472,434
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					1,550	76,059
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					2,196	15,628
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.		90	2,724		447	26,741
6205.30.21	Camisas de niños para uniformes escolares, de fibras sintéticas o artificiales.					1,857	14,299
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.					474	9,417
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					216,339	1,882,920
6205.90.12	Camisas para hombres con valor CIF igual o superior a B/.66.00 la docena, de seda o desperdicios de seda.					609	21,692
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					42,601	1,621,210
6205.90.21	Camisas de niños, para uniformes escolares, de las demás materias textiles.					952	8,666
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					54,553	411,368
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.					3,873	20,156
6206.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de seda o desperdicios de seda.					384	3,598
6206.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.					16	620
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					120,900	1,526,828
6206.30.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares hasta talla 16, de algodón, para mujeres o niñas.					21,853	270,964
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					19,804	231,654
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					4,098	52,632
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					432	6,656

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		23	177		263,033	2,907,475
6206.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares hasta talla 16, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.					256	649
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					39,714	517,531
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					28,886	313,017
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					3,153	25,911
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					6,603	49,587
6207.19.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para niños.					191	4,139
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.					385	20,071
6207.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niños.					1,353	11,175
6207.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres.					8	408
6207.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niños.					404	7,891
6207.91.10	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.					150	1,255
6207.91.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de algodón.					123	272
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.					4,377	46,455
6207.91.90	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.					15	252
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					1,155	9,967
6208.11.10	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales para mujeres.					1,285	14,959
6208.11.20	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para niñas.					1,851	14,338
6208.19.10	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para mujeres.					149	715
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.					720	8,171
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.		125	816		19,238	315,190
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					2,173	26,909
6208.22.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.					664	15,827
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.		75	3,868		3,479	82,094
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					2,484	27,323
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.		255	28,407		5,008	146,331
6208.91.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas, de algodón.					175	903
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					448	5,651
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					2,168	21,886
6208.91.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de algodón.					239	1,951
6208.91.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de algodón.					282	3,203
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					8,478	80,225
6208.92.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					143	1,038
6208.92.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para muje-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6208.92.29	res o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					134	1,745
6208.92.91	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					1,532	72,224
6208.99.11	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					787	8,061
6208.99.12	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.					1,173	30,109
6208.99.21	Bragas (bombachas, calzones), para niñas de las demás materias textiles.					11	252
6208.99.29	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					418	5,335
6209.20.00	Camisetas interiores, para mujeres o niñas de las demás materias textiles, excepto blancas, sin estampado.					64	1,405
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					143,091	1,521,209
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					1,285	14,888
6210.40.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					62,054	647,727
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					2,812	37,518
6211.11.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					17,693	229,709
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.					2,254	87,889
6211.32.10	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.		35	634		3,649	82,709
6211.32.90	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.					530	3,490
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					2,034	47,070
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					3,850	55,424
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					2,290	28,660
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					1,052	12,053
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					4,772	118,000
6212.10.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					10,592	64,192
6212.20.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.		251	23,186		148,236	2,161,823
6212.30.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					19,827	204,788
6212.90.10	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.					636	9,042
6212.90.20	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.					639	3,371
6212.90.90	Cinturillas, incluso de punto.					520	6,305
6213.20.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					2,303	33,170
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					9,686	65,406
6214.10.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					6,861	35,267
6214.20.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					6,562	68,187
6214.30.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.					100	2,513
6214.40.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.					330	4,600
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.					377	4,130
6215.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					11,773	108,424
	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6215.20.00	seda.					3,535	28,651
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.					77	2,167
6216.00.10	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.		5	275		5,688	94,087
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.					1,368	3,405
6217.10.10	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					825	6,033
6217.10.31	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					5,915	63,893
6217.10.39	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.		11	534		7,647	80,137
6217.10.40	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					370,482	1,692,956
6217.10.90	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.					18	448
6301.20.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					560	10,784
6301.30.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).					5,359	16,995
6301.40.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					7,064	29,375
6301.90.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).					23,765	101,261
6302.10.20	Las demás mantas.					76,077	174,860
6302.10.30	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de punto.					201	2,230
6302.10.40	Cubrecamas de punto.					8,156	12,662
6302.10.90	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), de punto.					562	5,019
6302.21.10	Las demás ropas de cama, de punto.					237	1,671
6302.21.30	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.					1,330	7,262
6302.21.40	Cubrecamas estampadas, de algodón.					63,431	84,017
6302.21.50	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.					5,474	12,981
6302.21.60	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de algodón.					1,685	8,497
6302.21.90	Juegos de sábanas estampadas, de algodón.					1,309	7,581
6302.22.10	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.					681	5,966
6302.22.30	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					51	68
6302.22.40	Cubrecamas, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					27,491	32,384
6302.22.60	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					17,403	63,126
6302.29.10	Juego de sábanas, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					1,215	21,411
6302.29.20	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					7,477	15,087
6302.29.30	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, estampadas, de las demás materias textiles.					187	1,993
6302.29.40	Cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					1,965	5,873
6302.29.50	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					16,138	28,623
6302.31.10	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					6,506	7,504
6302.31.20	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.					318	1,806
6302.31.30	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					202,592	787,444
6302.31.40	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.					589	3,466
6302.31.50	Cubrecamas de algodón.					8,624	35,347
6302.31.60	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					7,272	17,851
6302.32.20	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de algodón.					170	2,004
6302.32.30	Juego de sábanas, de algodón.					236	836
6302.32.40	Las demás ropas de cama, de algodón.					2,932	62,013
6302.32.50	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales.					20	252
6302.32.60	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.					4,396	8,486

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.32.60	Juegos de sábanas, de fibras sintéticas o artificiales.					147	652
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					61,112	172,130
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.					2,551	9,985
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					173,867	465,822
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.		60	703		40,488	112,150
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					3,713	21,139
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					17,137	78,988
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.					14,428	26,072
6302.40.00	Ropa de mesa, de punto.					1,662	31,879
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					42,905	166,140
6302.53.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.					1,760	7,689
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					26,682	141,438
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					74,552	295,317
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.					3,336	14,438
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					128,335	444,850
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					20,552	71,695
6302.93.10	Ropas de tocador, de fibras sintéticas o artificiales.					659	3,879
6302.93.20	Ropas de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.					897	1,530
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					95,741	364,348
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					57,294	255,563
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.					18,295	57,672
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					18,438	56,091
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					17,923	73,157
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.					4,725	14,571
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					314,208	1,155,274
6304.11.00	Colchas de punto.					114	239
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.		84	1,093		17,642	53,796
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.					3,943	18,112
6304.91.20	Tapetes, de punto.					1,146	3,198
6304.92.10	Mosquiteros de algodón, excepto de punto.					486	2,831
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.					2,017	29,794
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.					2,488	22,555
6304.93.90	Los demás artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.					705	1,726
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					4,268	20,709
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					10,751	38,466
6304.99.90	Los demás artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.					38	136
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.					8,187	4,073
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					3,895	11,078
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.					1,792	4,481
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.					4,607	25,126
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					8,757	30,125
6306.30.00	Velas.					252	826
6306.91.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar, de algodón.					20	123
6307.10.10	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.					1,200	8,697
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños re-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6307.20.00	jillas), franelas y artículos similares para limpieza.					1,086	6,312
6307.90.10	Cinturones y chalecos salvavidas.					1,038	15,003
6307.90.21	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos similares.					185	4,823
6307.90.22	Fundas cubre-automóvil.					1,315	9,317
6307.90.23	Bolsas de lona para ropa.					86	1,052
6307.90.29	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					5,050	35,748
6307.90.30	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					6,066	11,362
6307.90.40	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.					7,439	5,467
6307.90.91	Almohadillas y alfileros.					1	104
6307.90.99	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.					454	4,355
6308.00.00	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.		799	5,671		47,525	208,010
6309.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.					29	174
6310.90.00	Artículos de prendería.					1,730	25,840
6401.10.10	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, excepto clasificados.					3	58
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.					23,485	569,941
6401.92.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.					16,593	51,417
6401.99.10	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.					23,371	396,744
6401.99.20	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					33,171	102,816
6401.99.90	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					2,082	29,808
6402.19.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.					230	2,882
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte supe-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.20.10	rrior de caucho o plástico. Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					137,758	3,261,623
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.		1,116	13,613		547,151	1,523,646
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					23,800	108,033
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		56	350		130,895	322,933
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					167,056	677,086
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					4,539	16,264
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					54,263	316,664
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					111,896	709,925
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					31,228	196,731
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					307,943	2,138,856
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					2,674	32,286
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					195,187	1,242,840
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					47,119	465,162
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.					943,517	7,792,629
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					52,147	381,214
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.		15	58		47,940	140,502
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					8,559	245,669
6402.99.32	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					12,501	83,052
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					4,823	18,000
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.					161,062	648,548
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					51,987	74,477
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					16,791	114,053
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de cau-					182,842	1,611,871

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.99.94	cho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.				9,720	40,030	
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				486,992	2,858,751	
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.				4,738	29,438	
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				83,312	613,489	
6403.19.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.				5,012	81,900	
6403.20.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.				233,367	7,297,153	
6403.40.10	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.				16,174	197,181	
6403.51.10	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				8,132	82,366	
6403.51.20	Calzados de danzas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.				87	157	
6403.51.91	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.				2,421	18,075	
6403.51.92	Los demás calzados para primera infancia con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.				1,795	22,341	
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.				7,038	50,024	
6403.51.94	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.				3,017	44,140	
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				14,817	187,792	
6403.51.96	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.				4,620	98,350	
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				8,002	202,192	
6403.59.10	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.				1,445	60,819	
6403.59.20	Calzados de danzas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.				1,517	18,660	
6403.59.91	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.				529	3,269	
6403.59.92	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.				42	356	
6403.59.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.				1,168	8,521	
6403.59.94	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.				900	6,153	
	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				13,351	123,128	

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					3,257	49,231
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,667	13,073
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					1,044	11,905
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					4,657	22,173
6403.91.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					1,413	18,906
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					30,954	154,225
6403.91.93	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.					1,242	14,428
6403.91.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.					2,312	16,133
6403.91.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.					21,098	153,283
6403.91.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.					8,660	57,355
6403.91.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					21,470	116,726
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					49,432	813,099
6403.99.20	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					3,705	34,034
6403.99.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					389	3,789
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					16,531	155,703
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					56,227	1,071,484
6403.99.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.		250	15,144		731	13,878
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					63,550	915,849
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					4,091	85,657
6403.99.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin planti-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	llas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.					1,343	1,000
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					58,395	694,630
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					214,315	4,656,380
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					3,922	17,008
6404.19.21	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.					3,688	22,596
6404.19.22	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.					11,097	48,054
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					15,930	52,553
6404.19.31	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.					178	2,025
6404.19.33	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par.					1,591	57,571
6404.19.34	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.					2,264	89,500
6404.19.91	Calzados para primera infancia, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					616	3,533
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					60,316	487,981
6404.19.93	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					1,225	14,882
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					297,789	2,331,827
6404.19.95	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					4,016	24,049
6404.19.96	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					26,313	186,811
6404.19.97	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					4,423	43,500
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					6,176	100,996
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					20,653	152,116
6404.20.91	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					32	240
6404.20.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					14,391	73,330
6404.20.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,363	19,534
6404.20.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					40,350	340,753
6404.20.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					1,800	37,440

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6405.10.10	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.					5,003	33,704
6405.20.20	Los demás calzados con parte superior de materia textil y con suela de otras materias (cuera, cartón, tejidos y fieltro).					374	5,326
6405.90.10	Los demás calzados con suela de madera o corcho.					162	491
6405.90.20	Los demás calzados con suela de otras materias (cuera, cartón, tejidos y fieltro).					4,726	44,308
6406.20.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.					568	585
6406.99.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes, de las demás materias.					4,948	25,702
6504.00.10	Sombreros de paja o imitación de paja.					308	5,270
6504.00.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.					902	6,471
6504.00.90	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.					442	3,280
6505.10.00	Redecillas para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida.					74	679
6505.90.11	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.					892	15,230
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.					24	708
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					6,596	72,374
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					9,660	300,890
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					4,074	118,025
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					3,052	45,003
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.					7,339	251,255
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					7,282	78,167
6506.91.10	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.					365	12,777
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.					2,597	48,995
6506.91.30	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					417	5,246
6506.91.90	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					1,234	8,202
6506.99.10	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					4,998	27,420
6506.99.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.					138	2,289
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					456	3,679
6601.10.00	Quitasoles toldo y artículos similares.					145	1,500
6601.91.10	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.					1,137	1,213
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					195,223	554,652
6601.91.90	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.					1,620	2,674
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.					3,503	5,094

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					111,155	228,711
6601.99.90	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).					776	5,558
6602.00.20	Bastones, bastones asientos y artículos similares.					114	2,655
6603.90.90	Las demás partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 ó 66.02.					591	5,010
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					71,857	413,573
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					44,384	328,679
6704.11.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.					164	1,330
6704.19.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.					446	4,447
6704.90.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.					428	9,001
6802.21.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de mármol, travertinos y alabastro para la construcción simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.					156	78
6802.21.90	Los demás mármoles, travertinos y alabastro de talla y sus manufacturas simplemente tallados o aserrados, con superficie plana o lisa.					1,830	1,925
6802.23.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.					9,952	6,477
6802.29.90	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.					4,248	1,150
6802.91.11	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.					21	1,181
6802.91.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.					1,039	2,278
6802.91.22	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios de mármol, travertinos y alabastro.					116	161
6802.91.90	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.					62	150
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					966	4,394
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					1,428	2,115
6804.21.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.					686	3,682
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.					14,655	128,594
6804.23.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.					16	97
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.					2,773	2,357
6805.10.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					37	356
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					48,344	364,542
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					2,878	33,542
6808.00.10	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.						
			470	10,164			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					3,076	7,291
6809.90.20	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					28	156
6809.90.90	Las demás manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					121	201
6810.99.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.					8	88
6811.82.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.		190	3,615			
6811.83.90	Tubos, fundas y accesorios de tubería, que no contengan amianto (asbesto), excepto para una presión igual o superior a 100 Lb/pulg2.					1,386	4,850
6812.91.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto guantes, de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					1,079	6,892
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					12,524	113,114
6812.99.10	Tubos, perfiles, varillas, losas y baldosas de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					169	306
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					4,470	24,470
6812.99.93	Cuerdas y cordones, incluso trenzados a base de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					167	3,095
6812.99.99	Manufacturas de amianto (asbesto) en fibras trabajadas, a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio, excepto hilados, cuerdas, cordones, incluso trenzados y tejidos incluso de punto.					479	3,903
6813.81.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).					33,362	76,024
6815.99.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.					1,125	1,757
6902.10.00	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de los elementos Mg (magnesio), Ca (calcio), o Cr (cromo), considerados aislados o conjuntamente, superior al 50% en peso, expresado en MgO (óxido de magnesio), CaO (óxido de calcio), u Cr2O3 (óxido crómico).					2,669	3,414
6903.20.90	Artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de alúmina (Al2O3), o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO2), superior al 50 % en peso, excepto toberas para barcos.					4,358	14,780
6905.90.10	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción, de barro o arcilla ordinaria, incluso vidriados, esmaltados o barnizados.					2,768	13,491
6905.90.91	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción, de loza o porcelana.					1,378	2,366
6906.00.90	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica, excepto de barro o de arcilla ordinaria.					135	7,500
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.					302,937	100,888
6910.10.14	Orinales de altura inferior o igual a 14 pulgadas, de por-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	celana.					1,216	26,400
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.					3,896	34,658
6910.10.30	Asientos para inodoros, de porcelana.					248	150
6910.10.90	Aparatos fijos y similares para usos sanitarios, de porcelana.					287	5,140
6910.90.16	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza, de cerámica, excepto de porcelana.					125	863
6910.90.19	Lavabos (incluso con su pedestal), de cerámica, excepto de porcelana.					34	899
6910.90.30	Asientos para inodoros, de cerámica, excepto de porcelana.					59	118
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					659,657	740,538
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					1,983	4,108
6911.90.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.					1,810	3,379
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					11,953	44,661
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					72,915	115,232
6912.00.20	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.					99	431
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					976	2,676
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					42,234	87,774
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					821	1,814
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					4,291	20,940
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.		30	110		40,293	183,357
6914.10.10	Estufas y otros aparatos de calefacción, de porcelana.					3,441	6,265
6914.10.90	Las demás manufacturas de porcelana.					112	195
7002.10.00	Bolas de vidrio, sin trabajar.					220	2,749
7002.20.00	Barras o varillas de vidrio, sin trabajar.					49	295
7007.19.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.		5,496	10,053		1	135
7007.29.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.		2,503	4,434		89	210
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.					5,103	26,846
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					2,150	3,649
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar.					952	1,743
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					12,125	31,912
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.		200	1,160		11,557	19,551
7010.90.19	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, botaes, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; botaes para conservas, de vidrio, superior a un 1 litro.					8	107
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, botaes, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; botaes para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					2,309	23,407
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, botaes, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; botaes para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7010.90.93	conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc). Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad de 55 a 60 cc, para tinta de teñir calzados.					2,116	1,711
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					1,446	1,321
7011.90.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.					18,704	20,536
7013.10.11	Biberones de vitrocerámica.					273	2,505
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.		10,815	6,399		135	1,386
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					298,443	265,062
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					2,712	8,023
7013.10.30	Artículos para oficinas de vitrocerámica.					20,345	47,931
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					1,637	3,133
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					48,324	107,415
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					7,078	8,101
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					299,193	341,222
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					17,060	5,923
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					74,372	105,895
7013.42.10	Biberones de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por Kelvin entre 0°C y 300°C.					21,994	34,257
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					29	64
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.					1,375	2,231
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					13,229	33,413
7013.99.11	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.					4,029	3,826
7013.99.19	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.					3,154	3,061
7013.99.20	Artículos de vidrio para oficinas.					38	86
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					428	1,523
7015.10.00	Cristales correctores para gafas (anteojos).					13,980	33,141
7016.10.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.					537	1,135
7017.90.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.					9,984	6,030
7018.10.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras pre-					504	2,898

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7019.39.10	ciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio. Paneles, planchas o láminas cortados a tamaño revestidos en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido de fibras de vidrios sin tejer.		505	839		3,542	41,461
7020.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.					742	1,385
7102.39.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.					4	130
7103.99.00	Las demás piedras preciosas o semipreciosas naturales, excepto los diamantes, incluso trabajadas o clasificadas sin ensartar, montar ni engarzar, piedras preciosas o semipreciosas, naturales, (excepto los diamantes) sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte, trabajadas de otro modo.					2,772	22,338
7107.00.00	Chapado (plaqué), de plata sobre metal común, en bruto o semilabrados.					1,450	10,794
7110.19.00	Platino semilabrado.					2	411
7111.00.00	Chapado (plaqué), de platino sobre metal común, plata u oro en bruto o semilabrado.					2,400	11,992
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	4		4,325		2,365	1,790,983
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).					186	1,698,818
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.					64	10,065
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					2,932	14,608
7114.20.00	Artículos de orfebrería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.					38	578
7115.90.00	Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).					201	9,793
7116.20.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).					1,721	4,047
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	1		147		1,669	23,607
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	15		10,242		29,096	392,567
7117.90.10	Gemelos y pasadores similares de cualquier materia, (excepto de metal común).					20	626
7117.90.20	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.					10	7,242
7117.90.39	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.					347	9,455
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					3,459	21,497
7117.90.42	Bisuterías de madera.					702	1,079
7117.90.46	Bisuterías de vidrio.					3,759	5,060
7117.90.49	Las demás bisuterías.					439	12,375
7204.49.00	Los demás desperdicios y desechos de fundición, hierro o acero.		308	2,777			
7210.90.90	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.					136	1,832
7212.40.10	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico.					114	1,066
7212.50.10	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, revestidos de otro modo.					1,824	11,207
7215.10.90	Las demás barras de acero de fácil mecanización sim-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7215.50.19	plemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear. Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.					7,956	26,180
7215.90.10	Pletinas de hierro o acero, sin alear.					1,320	5,400
7215.90.39	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección circular.					43	354
7217.20.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado.					134	1,108
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.					2,491	16,369
7218.99.00	Productos intermedios de acero inoxidable, excepto de sección transversal rectangular.					124	783
7220.11.10	Flejes o zunchos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.					5,876	66,126
7220.12.10	Flejes o zunchos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 4.75 mm.					276	1,426
7220.90.90	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.					39	61
7222.30.90	Las demás barras de acero inoxidable.					16	2,820
7223.00.00	Alambre de acero inoxidable.					112	660
7226.19.00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio), de anchura inferior a 600 mm.					332	6,864
7228.10.90	Las demás barras de acero rápido.					8	76
7228.60.90	Las demás barras de los demás aceros aleados.					150	607
7229.90.00	Los demás alambres de los demás aceros aleados.					168	1,500
7301.20.11	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados en forma de ángulo ("L" o "V").					296	1,750
7301.20.19	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados, excepto en forma de ángulo ("L" o "V").					566	3,150
7303.00.90	Tubos y perfiles huecos, de fundición, excepto los tubos de sección circular, de fundición no maleable.					523	3,007
7304.24.00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.					91	893
7305.19.00	Los demás tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de sección circular, con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero.					4,200	16,710
7306.11.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, de acero inoxidable.					72	903
7306.30.19	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.		308	3,321		950	8,467
7306.30.90	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.					98	293
7306.40.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.					992	6,908
7306.90.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.					4,410	282
7307.19.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.					930	11,500
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.					4,914	10,812
7307.29.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.					2,225	39,694
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.					15,880	229,351
7307.99.00	Los demás accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos o manguitos), de fundición, hierro						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7308.30.00	o acero. Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.		500	10,055		68	303
7308.40.90	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.					2,320	4,048
7308.90.10	Verjas de fundición, hierro o acero.					350	2,150
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.					59	573
7310.29.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 litros sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					321	609
7312.10.10	Cables para la pesca, incluso combinados con otras materias, de hierro o acero.					668	12,472
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.					298	1,987
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.					22,612	90,009
7313.00.10	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.					321	3,883
7313.00.20	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.					6,128	7,927
7313.00.90	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.					7,724	29,234
7314.14.20	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, de acero inoxidable.					75	6,972
7314.19.90	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.					25	96
7314.20.20	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm ² , de hierro o acero.					775	1,744
7314.39.90	Las demás redes y rejillas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.					549	1,350
7315.11.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.					664	972
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.					9,991	49,387
7315.19.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.					23,175	90,718
7315.81.00	Cadenas de eslabones con contrates (travesaño), de fundición, hierro o acero.					1,096	7,627
7315.82.10	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.					28	636
7315.82.90	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero.					5,635	14,276
7316.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.					680	5,142
7317.00.11	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.					88	346
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					2,425	2,533
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					119	231
7318.11.00	Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.					1,376	4,183
						145	174

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7318.12.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.					282	150
7318.13.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.					354	297
7318.14.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.					19	76
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.					159,764	398,554
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.					58,083	264,266
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.					12,096	26,008
7318.21.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.					1	1,543
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.					2,564	10,168
7318.24.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.					41	185
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.					5,392	23,440
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.					190	2,196
7319.30.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.					1,508	5,122
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.					3,353	12,554
7319.90.90	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.					110	352
7320.90.00	Muelles de hierro o acero.					34	1,053
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					140,436	346,475
7321.11.20	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.					7,504	12,558
7321.12.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.					745	3,872
7321.19.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.					9	115
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					12,363	29,930
7321.89.00	Los demás aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustibles sólidos.					626	4,459
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.		931	10,139		5,558	14,129
7322.19.00	Radiadores y sus partes, de hierro o acero, excepto de fundición.					700	4,339
7323.10.90	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.					88	306
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					5,503	34,407
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.		637	2,126		1,903	4,180
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					4,265	13,261
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					26,824	89,519
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					42,565	46,610
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					901	1,938
7323.99.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7324.10.00	fundición, hierro o acero. Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.					29	59
7324.29.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.					114	690
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					8,024	5,237
7326.19.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.		9	86		989	4,118
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.		100	511		109	357
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					6,826	22,868
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.					2,101	4,325
7326.90.41	Cajas de empalmes, tapas, molduras para instalaciones eléctricas de hierro o acero.					2,226	11,636
7326.90.49	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.					208	603
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.					3,361	6,989
7326.90.60	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.					8,927	22,592
7326.90.70	Bebederos y comederos para animales de hierro o acero.					42	204
7326.90.80	Sujetadores de hojalata para mechas de velas.					118	913
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.		2	119		1,000	2,118
7408.21.00	Alambre a base de cobre-cinc (latón).					47,107	224,662
7411.10.00	Tubos de cobre refinado.		1,820	20,727		1,406	10,557
7412.10.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.					18,930	202,003
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.					113	1,342
7415.10.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntas y artículos similares, de cobre.					6,297	41,898
7415.21.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.					1,176	3,580
7415.33.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.		1,468	31,837		96	2,220
7415.39.00	Los demás artículos roscados, de cobre.					19	299
7418.19.10	Artículos especialmente utilizados en la cocina o antecocina; artículos de vajilla, de cobre.					5	170
7418.19.20	Perchas (ganchos), y horquillas, de cobre.					3,650	5,083
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.					143	278
7419.10.00	Cadenas y sus partes, de cobre.					155	1,232
7507.12.00	Tubos de aleaciones, de níquel.					2,012	10,039
7507.20.00	Accesorios de tubería, de níquel.		1,115	10,019		8	68
7508.90.40	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.					2,275	6,350
7508.90.52	Regaderas y pitones, de níquel.		13	118		1,643	7,763
7508.90.54	Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente, de níquel.					342	886
7508.90.70	Barriles, tambores, bidones, cajas y otros recipientes similares para el transporte o envasado, de níquel.					26	145
7601.10.00	Aluminio sin alear en bruto.					6,141	29,615
7601.20.00	Aleaciones de aluminio en bruto.					380	4,500
7604.10.10	Barras, de aluminio sin alear.					20,426	30,458
7604.10.21	Perfiles, de aluminio sin alear.					360	3,134
7604.21.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.					922	5,956
7604.29.10	Barras, de aleaciones, de aluminio.					136	618
7606.11.90	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0,2 mm.					113	1,042
7606.12.20	Chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0,2 mm, cuadradas o rectangulares.					3,527	8,782
7606.12.90	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0,2						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
7606.92.20	mm. Discos para fabricar cilindros de gas, de aleaciones de aluminio.					411	528
7607.20.10	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.					2,446	11,421
7607.20.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.					3	165
7608.20.00	Tubos de aleaciones de aluminio.					6,228	47,674
7609.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.					1,801	7,363
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.					15	74
7610.90.20	Balaustradas y sus partes, de aluminio.					1,261	6,342
7610.90.50	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.					552	2,208
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.					1,468	1,987
7611.00.90	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad inferior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					1,916	26,644
7612.90.91	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.					50	144
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					214	145
7613.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.					1,840	8,229
7614.10.00	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, con alma, de acero.					169	1,175
7614.90.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.					6,550	12,591
7615.11.00	Espojas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					817	5,552
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).		1,345	1,152		16,319	37,260
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					175,128	375,264
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					74,797	239,246
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					183,380	521,958
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.					30,277	87,699
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					529	1,396
7615.20.10	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.					57,704	101,005
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empujan permanentemente, de aluminio.					726	6,951
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					244	568
7616.10.90	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.					4,806	13,484
7616.91.00	Telas metálicas, redes y rejillas de alambre, de aluminio.					9,562	17,726
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.					1,382	1,012
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					2,175	6,390
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					17,993	579,261
7616.99.39	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos con capacidad inferior o igual a 300 litros.					4,376	11,652
7616.99.91	Cadenas, cadenitas y sus partes, de aluminio.					2,603	45,988
7616.99.92	Persianas, para edificios y persianas venecianas, de aluminio.					150	281
						445	2,250

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					27,884	116,542
7806.00.99	Las demás manufacturas de plomo.					1,089	6,992
7907.00.31	Botes o latas y recipientes similares, con capacidad inferior a 50 litros, excepto recipientes de dobles paredes, de cinc.					312	3,114
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.					5,202	21,999
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.					13,007	24,801
7907.00.81	Batería de cocina; vajillas y demás artículos para los servicios de mesa, de cinc.					51	150
7907.00.92	Ánodos, de cinc.					750	5,850
7907.00.93	Persianas y cortinas, de cinc.					38	280
7907.00.94	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de cinc).					352	4,264
7907.00.99	Las demás manufacturas, de cinc.					126	575
8001.10.00	Estaño sin alear.					64	578
8003.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.					32	402
8007.00.21	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de estaño.					966	703
8102.96.00	Alambre de molibdeno.					3,240	1,576
8104.90.10	Barras, chapas o planchas, perfiles, alambres y tubos de magnesio.					100	2,456
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.					1,659	5,974
8201.30.10	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.					56	53
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					1,497	4,444
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.					2,007	6,101
8201.40.10	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.					1,290	3,895
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.					4,557	19,155
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trincar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.					494	1,055
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.					384	1,104
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.		10,737	87,475		12,936	75,636
8202.10.00	Sierras de mano.					4,839	16,009
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.					2,226	18,134
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), con parte operante, de acero.					709	11,405
8202.39.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.					3,739	14,116
8202.40.00	Cadenas cortantes.					1,998	37,027
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal.					63	371
8202.99.00	Las demás hojas de sierra.					597	2,709
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.					2,214	16,536
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.					2,452	11,749
8203.20.10	Pinzas para depilar, de mano.					2,002	15,164
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					22,219	116,059
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.					480	2,113
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.					236	542

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.					7,095	22,586
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.					18,978	98,937
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.					12,740	59,292
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).					3,026	5,723
8205.20.11	Mazas de cocina, de cobre o aleaciones de cobre.					1,014	4,715
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					8,622	18,360
8205.20.90	Martillos.		1,020	1,309		6,433	14,144
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.					4,380	21,770
8205.40.00	Destornilladores.		309	297		19,934	87,009
8205.51.10	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.					147	562
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					11,006	39,931
8205.59.10	Instrumento manual para descornar.					12	56
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					134,271	853,072
8205.60.00	Lámparas de soldar y similares.					693	3,570
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.					1,856	4,146
8205.80.00	Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor.					529	1,264
8205.90.11	Utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico de cobre o aleaciones de cobre.					74	140
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					2,108	11,890
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.		3,300	21,258		13,342	22,935
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.					16,685	118,594
8207.19.00	Útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de "cermet".					4,730	95,666
8207.40.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).					70	636
8207.50.00	Útiles de taladrar.					6,539	76,560
8207.60.00	Útiles de escariar o brochar.					456	1,003
8207.80.00	Útiles de torneear.					260	1,371
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.					3,723	34,712
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.					5,524	27,868
8208.20.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.					58	173
8208.30.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.					1,231	5,663
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.					2,197	10,692
8209.00.00	Plaquetas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de "cermet".					1,600	1,605
8210.00.10	Molinos para maíz, principalmente.					812	1,322
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					3,283	9,394
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.					2,213	18,626
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					18,572	76,599
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.					5,411	10,532

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.		9,628	72,938		25,258	94,033
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.					4,099	25,368
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.					786	10,142
8211.95.10	Mangos de metal común, para artesanos.					1,001	3,285
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.					36,811	196,111
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.					3,664	21,871
8212.90.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.					5,445	38,881
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					3,368	13,633
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					23,328	107,912
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					10,381	50,146
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.					4,517	20,029
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).		50	198		27,601	172,025
8214.90.10	Máquinas o aparatos de esquila.					299	623
8214.90.91	Peinillas con navaja para cortar el cabello.					493	783
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).					100	708
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					26,345	120,887
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					22,177	77,275
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					8,628	23,210
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					10,798	46,669
8301.10.00	Candados de metal común.					50,278	328,362
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.					13,630	56,743
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.					7,323	111,672
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.		1	60		50,098	304,937
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.					5,029	27,706
8301.60.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.					215	2,611
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.					10,126	94,450
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.		5	112		19,635	92,424
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.					50,932	377,192
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.					8,497	33,741
8302.41.20	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.					385	608
8302.41.30	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.					151	4,248
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.		21	148		2,845	36,085
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.					11,994	110,806
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, per-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8302.50.10	sianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					35,163	253,552
8302.50.90	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					2,707	27,607
8302.60.00	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					53,469	326,915
8303.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.					12,872	81,331
8304.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.		100	2,047		22,385	52,298
8305.10.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.		495	2,187		4,110	10,897
8305.20.10	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.					29,626	33,452
8305.20.90	Grapas en tiras, de metal común, del tipo utilizado por tapiceros y embaladores.					183	796
8305.90.00	Las demás grapas en tiras, de metal común.		610	10,566		50,150	124,868
8306.10.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.					10,511	21,529
8306.21.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.					649	3,996
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.					1,726	6,951
8306.30.10	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					61,607	389,228
8306.30.20	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					5,842	20,318
8307.10.00	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.		2,400	2,822		2,360	5,896
8307.90.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.					1,015	2,019
8308.10.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.					14,126	56,163
8308.20.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.					11,372	36,086
8308.90.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.					16	428
8309.10.10	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.					4,621	8,108
8309.10.20	Precintos de todas clases, de metal común.					702	1,500
8309.10.30	Ataduras para cerrar sacos, bolsas, u otros continentes, de metal común.					2,937	16,310
8309.90.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.					3,090	29,057
8310.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.					2,567	70,280
8311.10.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.					746	6,129
8311.20.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.					524	6,552
8311.30.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.					1,269	24,954
8311.90.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soquete, de metal común.					9,250	54,494
8311.90.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	to de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.					2,158	4,688
8405.10.90	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.					230	738
8405.90.10	Partes para gasógenos de aparatos autopropulsados o vehículos automóviles.					915	13,700
8406.90.00	Partes para turbinas de vapor.					260	2,400
8407.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).					609	83,895
8408.10.30	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda y de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza.					180	6,335
8408.10.90	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos.					151	369
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).					675	2,740
8409.10.00	Partes de motores de aviación.					206	1,676
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					64,893	604,809
8409.99.10	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.					3	418
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.					3,611	32,211
8412.21.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).					111	918
8413.11.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.					759	13,763
8413.19.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.		150	1,009		2,278	2,220
8413.20.10	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.					1,115	14,966
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19					2,748	50,865
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					5,677	80,798
8413.40.00	Bombas para hormigón.					195	398
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.					4,052	30,494
8413.81.20	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.					10	152
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.					10,257	107,360
8413.82.00	Elevadores de líquidos.					10,114	66,483
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.		528	371		8,589	111,601
8413.92.00	Partes de elevadores para líquidos.					107	876
8414.10.00	Bombas de vacío.					4,228	82,641
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					8,662	31,908
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.					12,708	80,420
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.		3,343	45,632		7,426	35,881
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					404,114	1,268,213
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.					13,131	51,303
8414.60.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.					4,432	20,324

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.					2,320	10,150
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.					1,645	19,459
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.					2,500	23,020
8415.10.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, presentado desmontado o sin desmontar todavía (desarmados).					1,185	4,544
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").		615	4,609		267,494	1,542,496
8415.20.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.					98	353
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.					267	1,886
8415.83.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.					1,290	12,414
8415.90.10	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del Capítulo 87.					3,582	38,068
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.					85,783	913,783
8416.30.00	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.					1,782	7,984
8417.10.90	Hornos para tostación u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas), o de los metales.					848	928
8417.20.00	Hornos de panadería, pastelería o galletería.					583	5,140
8417.80.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.					97	783
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.					29,749	116,825
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funciona-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8418.21.90	miento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					150,562	633,201
8418.30.19	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.					32,692	252,340
8418.40.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					51,450	190,934
8418.40.90	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					29,209	107,172
8418.50.00	Los demás congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, excepto de funcionamiento eléctrico.					5,405	22,788
8418.61.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.					6,629	32,673
8418.69.10	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					4,486	20,992
8418.69.29	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.					4,447	45,529
8418.69.90	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					3,532	16,076
8418.99.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.		338	1,054		36	66
8419.11.90	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		1,619	396		50,320	1,342,657
8419.19.90	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.					324	2,589
8419.20.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de uso industrial y los desarmados.					289	2,941
8419.81.10	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.					1,948	10,981
8419.81.90	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, eléctricos.					2,897	18,320
8419.90.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.					2,091	39,667
8420.10.90	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.					1,100	6,000
8420.91.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.					584	7,910
8421.12.19	Cilindros para calandrias y laminadores.		137	3,278		432	14,712
8421.21.00	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.					128	505
8421.23.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.					635	3,070
8421.29.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.					5,897	34,981
8421.31.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.					2,533	159,201
8421.39.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.					4,708	27,773
8421.99.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.					1,524	11,250
8422.11.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.					209	7,068
	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.					1,400	8,750

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.					3,657	84,009
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).					9,806	21,557
8422.90.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretractil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.					165	3,684
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.		1,682	6,386		19,246	44,547
8423.20.00	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador.					80	1,300
8423.30.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.					1,106	1,481
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					1,627	7,808
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.		1,000	5,600		18,513	58,402
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.					27,730	62,217
8424.10.10	Extintores con carga.		75	135		8,331	19,854
8424.10.20	Extintores sin cargar.					5,026	13,259
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					3,039	31,609
8424.30.10	Aparatos de chorro de vapor.					95	3,910
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.					5,385	27,706
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.					828	17,676
8424.89.10	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					972	12,892
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					4,234	28,350
8424.90.20	Partes para extintores.					158	162
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.					1,024	14,400
8425.11.90	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.					2,348	24,757
8425.19.90	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.					427	3,337
8425.31.90	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.					5,354	15,311
8425.41.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.					1,727	2,518
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					27,015	57,977
8425.49.00	Los demás gatos.					663	1,748
8426.19.00	Puentes grúa.					965	32,972
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.					2,026	9,611

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8428.10.00	Ascensores y montacargas.		5,000	5,109		12,786	82,198
8428.20.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.					4,894	26,412
8428.39.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.					584	1,040
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					3,723	14,617
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.					1,538	4,045
8429.40.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).					435	2,785
8429.51.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.					470	118
8429.52.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbulas y dragalinas, cuya superestructura pueda girar 360 grados.					510	1,264
8430.61.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), sin propulsión.					170	1,850
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.					143	720
8431.39.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.					2,205	6,600
8431.41.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.					86	493
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.		2	474		8,823	103,144
8432.80.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.					357	1,425
8432.90.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.					128	336
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.					608	3,501
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.					5,297	43,081
8433.20.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.					4,027	34,188
8433.51.00	Cosechadoras-trilladoras.					51	405
8433.52.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.					4,672	16,975
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.					681	11,039
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.					30	155
8434.10.00	Máquinas de ordeñar.					29	183
8434.20.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.					1,110	7,095
8435.10.10	Extractores de jugos de frutas.					135	1,142
8436.10.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.					30	500
8436.21.10	Incubadoras.					190	1,500
8436.29.20	Baterías automáticas de crianza o puesta.					6,289	39,334
8437.10.00	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.					3,330	17,650
8438.10.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.					663	5,613
8438.20.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.					30	455
8438.50.10	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.					273	781
8438.50.90	Máquinas y aparatos para la preparación de carne, excepto para moler, picar o cortar.					18	210
8438.80.10	Máquinas y aparatos para la preparación de pescado, crustáceos o moluscos.					41	710
8438.80.90	Las demás máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o pre-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8438.90.00	preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos. Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.				1,660	8,926	
8439.30.00	Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón.				774	22,460	
8439.99.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.				2,040	20,000	
8440.10.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.				2,246	1,800	
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.				1,462	13,060	
8441.40.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.				11,621	79,125	
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.				505	1,208	
8441.90.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.				1,058	7,182	
8442.30.00	Máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).				4,700	28,418	
8443.11.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.				640	13,940	
8443.12.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar.				3,904	55,148	
8443.13.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.				73	240	
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.				908	42,336	
8443.31.19	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, que presenten sistema de impresión por chorro de tinta, excepto las impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamientos de datos.				10,524	179,660	
8443.31.90	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.				267	6,954	
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.				5,321	99,529	
8443.32.90	Máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, excepto teletipo.		6,010	63,750	1,262	44,202	
8443.39.10	Máquinas de imprimir por chorro de tinta.				4	115	
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.				3,275	65,081	
8443.91.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.				63,183	1,856,144	
8443.99.20	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.				3,024	11,289	
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.				2,314	39,173	
8443.99.40	Partes de aparatos de telefax.				77	2,988	
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.		66	8,238	265	7,316	
					77,161	2,856,488	

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8445.12.00	Máquinas para la preparación de materia textil; peina- doras.					20	140
8446.21.00	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lan- zadera de motor.					4,915	21,296
8447.90.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, enca- jes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.					800	6,900
8448.51.00	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas.		30	2,170			
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expre- sada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, to- talmente automáticas, excepto desmontadas o sin ar- mar.					155,209	838,031
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expre- sada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.					139,634	559,299
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expre- sada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.					1,450	5,923
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con disposi- tivo de secado.					15,904	139,043
8451.21.10	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, desmonta- das o sin armar.					2,741	1,012
8451.29.00	Las demás máquinas para secar.					4,660	39,650
8451.30.10	Prensas para planchar de madera.					1,023	2,540
8451.30.90	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las pren- sas para fijar, excepto de madera.					134	283
8451.40.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.					4,416	37,206
8451.80.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, aca- bar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u o- tros soportes utilizados en la fabricación de cubresue- los, tales como linóleo.					635	2,009
8451.90.00	Partes para máquinas y aparatos, (excepto las máqui- nas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, se- car, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máqui- nas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.					44	244
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.					2,427	18,213
8452.21.00	Las demás máquinas de coser automáticas.					157	1,950
8452.30.00	Agujas para máquinas de coser.					24	180
8452.40.10	Muebles para máquinas de coser.					730	2,474
8452.40.90	Basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de co- ser, incluidas las partes.					1,124	5,142
8452.90.00	Las demás partes para máquinas de coser.					4,569	9,595
8453.20.00	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.					1,470	50,567
8454.30.00	Máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.					897	12,100
8456.10.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser u o- tros haces de luz o de fotones.					2,000	58,500
8457.30.00	Máquinas de puestos múltiples para trabajar metal.					184	1,000
8458.99.00	Los demás tornos.					10,645	40,617
8459.29.00	Máquinas de taladrar, excepto de control numérico.					89	792
8460.19.00	Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm, excepto de control numérico.					1,022	8,521

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8460.39.00	Máquinas de afilar, excepto de control numérico.				26		71
8460.90.00	Máquinas de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o "cermets", mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.				72		720
8461.20.00	Máquinas de limar o mortajar.				26		105
8461.50.00	Máquinas de aserrar o trocear.				1,963		17,799
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.				19,303		225,800
8462.91.00	Prensas hidráulicas.				4,142		10,128
8462.99.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.				585		7,623
8463.30.90	Las demás máquinas para trabajar alambres.				66		225
8464.10.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.				236		1,788
8464.90.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.				22		72
8465.10.00	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.				47		836
8465.91.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.				184		1,990
8465.92.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.				51		647
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.				2,860		24,706
8465.94.00	Máquinas de curvar o ensamblar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.				646		4,380
8465.95.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.				104		957
8465.99.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.				27		140
8466.30.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.				90		261
8466.92.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.				9		80
8467.11.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.				715		3,263
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.				922		4,071
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.				108,158		943,824
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.				9,905		76,071
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.				893		8,839
8467.81.00	Sierras o tronzadoras de cadena.		180	1,260	3,167		82,275
8467.89.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.		1,801	15,228	14,162		79,363
8467.92.00	Partes de herramientas neumáticas.				22,232		154,470
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.				408		3,973
8468.80.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8469.00.20	gas para el temple superficial.					2,324	17,047
8470.10.00	Máquinas de escribir, incluso eléctricas.					677	44,040
8470.21.10	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					38,109	879,982
8470.21.90	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, con circuito cargador de baterías.					495	3,588
8470.29.10	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.					6,469	110,794
8470.30.00	Máquinas de calcular electrónicas con circuito cargador de baterías.					2,163	4,393
8470.50.90	Las demás máquinas de calcular.					10	137
8471.30.10	Cajas registradoras, excepto de tipo fiscal.					2,731	18,028
8471.41.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		396	19,748		3,312	388,933
8471.60.00	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					1,402	23,996
8471.70.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.					1,198	18,674
8471.80.00	Unidades de memoria.		8	313		546	64,820
8471.90.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					607	90,862
8472.10.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.		100	2,832		5,901	93,795
8472.30.00	Copiadoras, incluidos los mimeógrafos.					31	156
8472.90.10	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos estampillas.					339	7,028
8472.90.90	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.					1,042	15,581
8473.10.10	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					39,006	174,206
8473.10.90	Partes y accesorios de máquinas de los incisos arancelarios 8469.00.10 y 8469.00.20.					2	122
8473.21.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69, excepto de los incisos arancelarios 8469.00.10 y 8469.00.20.					181	2,966
8473.29.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.					376	3,702
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.					468	16,090
8473.40.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					8,561	267,400
8473.50.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.					1,025	21,186
8474.39.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72.					6	438
8474.80.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).					500	2,010
8474.90.00	Máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.					1,440	23,637
	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.					2,481	4,367
8476.89.00	Máquinas automáticas para venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.					1,124	11,200
8476.90.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.					58	630
8477.30.00	Máquinas de moldear por soplado.					895	10,700
8477.51.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.					737	4,606
8477.59.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.					1,100	14,850
8477.90.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					52	1,020
8479.30.00	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibras de madera de otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho.					129	534
8479.60.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.					87,634	427,000
8479.82.20	Máquinas y aparatos de uso general.		700	4,910		125	1,070
8479.82.90	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.					370	2,280
8479.89.10	Humectadores y deshumectadores de aire.		263	6,770		694	11,151
8479.89.90	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					4,139	17,522
8480.49.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.					113	1,430
8480.71.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.					7,687	88,500
8480.79.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.					800	3,418
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión.					10,631	127,858
8481.20.10	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					820	28,573
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					8,358	64,428
8481.30.00	Válvulas de retención.					14,236	131,070
8481.40.00	Válvulas de alivio o seguridad.					1,600	7,008
8481.80.10	Grifos.					12,800	109,173
8481.80.20	Las demás válvulas.					23,221	132,325
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					27,721	297,649
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.					6,695	40,070
8482.10.00	Rodamientos de bolas.					140,984	2,594,436
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.					8,432	133,882
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.					5,094	92,657

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8482.40.00	Rodamientos de agujas.					410	23,018
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.					3,424	61,767
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.						
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas.		2,616	1,000		41,046	252,841
8482.99.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.					12	310
						100	871
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.					2,991	12,129
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.					42,872	407,645
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.					1,673	20,215
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.					10,264	36,704
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.					1,535	12,003
8483.60.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.					4,153	32,039
8483.90.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.					565	5,086
8484.20.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.					57	82
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.					5,530	55,834
8486.90.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("Wafers"), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C) de este Capítulo.					825	19,250
8487.10.00	Hélices para barcos y sus paletas.					611	16,900
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).					504	11,512
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					6,502	37,861
8501.31.20	Motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					9,157	86,414
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.		394	5,195		3,371	26,038
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.					3,299	47,728
8501.40.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.					795	3,679
8501.62.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.					325	3,800
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.					1,331	9,517
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).					265	288
8502.40.00	Convertidores rotativos eléctricos.					14	860
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.					1,460	10,287
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.					61,883	449,439
8504.23.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.					100	1,812
8504.32.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.					1,157	84,470
8504.33.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.					258	1,086
8504.34.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.					193	3,208

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.					3,233	25,681
8504.40.90	Convertidores estáticos.		2,986	26,095		11,877	105,534
8504.90.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).					2,916	15,130
8505.11.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.					3,591	27,701
8505.19.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.					5,124	44,605
8505.20.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.					245	38,931
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.		509	7,998		1,583	3,216
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.		19,272	114,977		108,068	841,721
8506.50.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.		99	5,413			
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					117	379
8506.90.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.					237	956
8507.10.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					2,290	11,303
8507.20.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					169	16,957
8507.40.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hierro.					3,982	12,328
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					5,340	38,521
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					2,957	18,127
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.					3,204	22,225
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.					466	2,224
8508.60.10	Las demás aspiradoras industriales.					288	2,280
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.					12,167	64,884
8508.70.10	Partes para aspiradoras industriales.					1,796	9,355
8508.70.90	Partes para aspiradoras, excepto industriales.					2,365	24,533
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.		113	229		94,766	354,840
8509.80.11	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc., de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.		1,230	16,081		416	2,354
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.		1,827	20,977		2,224	7,040
8509.80.91	Lustradoras de piso para uso doméstico.					140	93
8509.80.92	Trituradoras de desperdicios de cocina.					87	376
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8509.90.00	lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.					611	7,062
8510.10.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	309	656			8	220
8510.20.10	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.					5,015	138,846
8510.20.90	Aparatos para esquilar, con motor eléctrico incorporado.					13,998	123,597
8510.30.00	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.	15	255			16,614	130,956
8510.90.10	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.					8,904	154,526
8510.90.20	Partes para aparatos de afeitar.					425	641
8511.10.00	Partes para aparatos de esquilar.					1	163
8511.30.00	Bujías de encendido.					15,368	208,537
8511.40.10	Distribuidores; bobinas de encendido.					1,443	5,193
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores de 32 voltios.					50	526
8511.50.10	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.					3,423	45,665
8511.50.90	Alternadores para uso marino.					320	3,545
8511.80.00	Generadores, excepto alternadores para uso marino.					211	1,162
8511.90.90	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	40	788			954	9,767
8512.10.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	78,875	1,042,932			15,041	141,452
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.					4,768	61,547
8512.30.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					24,065	253,776
8512.40.00	Aparatos de señalización acústica.					2,291	11,752
8512.90.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.					17,138	116,757
8513.10.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.					398	4,732
8513.90.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					64,573	379,168
8515.11.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					16	65
8515.19.00	Soldadores y pistolas para soldar.	14	403			2,919	14,872
8515.21.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.					6,124	31,387
8515.31.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.	400	7,972			500	1,168
8515.80.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.					2,696	21,489
8515.90.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.					318	4,773
8516.10.19	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.					2,788	25,055
	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin ar-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	mar todavía.					720	6,176
8516.10.29	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.					168	1,602
8516.29.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.					1,523	16,461
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.		9,828	79,881		21,169	270,978
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.		446	6,475		2,147	21,750
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.		859	24,548		7,435	73,792
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.		510	4,694		20,680	485,824
8516.33.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.					2,468	9,693
8516.40.00	Planchas eléctricas.		245	2,061		44,793	358,842
8516.50.00	Hornos de microondas.					265,877	1,223,041
8516.60.10	Hornos y asadores.		5,915	44,379		125,146	428,491
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					174,364	634,667
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.		262	2,093		96,394	315,384
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					3,874	18,392
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					80,124	340,567
8516.80.10	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.					2,218	5,976
8516.80.90	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.					149	858
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.		42	248		1,845	3,028
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.		14	72		1,376	30,610
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.		2	202		35,721	895,825
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.					6,707	195,577
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.		394	13,780		31,408	743,086
8517.61.00	Estaciones base.					663	19,750
8517.62.10	Teletipo.					601	8,521
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.					3,346	319,214
8517.69.00	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.					7,947	306,973
8517.70.10	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.		91	17,994		202	13,767
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	(celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.		104	9,077		43,451	783,365
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.	4	410			6,434	97,922
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					30,640	141,366
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					159,623	724,978
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					42,584	261,960
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					25,778	605,682
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.					5,986	57,533
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					9,737	56,929
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido		60	1,712		2,628	86,113
8519.30.00	Giradiscos.					349	17,521
8519.50.00	Contestadores telefónicos.					18	447
8519.81.11	Reproductores de sonido (tocacasetes), que utilizan soporte magnético.					185	2,650
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocacasetes.					6,419	203,565
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.					14,071	345,886
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.		9	644		40,645	363,319
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.		6	286		21,781	439,938
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					153,246	3,254,741
8522.10.00	Cápsulas fonocaptoras.					4,585	25,500
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.					2,421	5,351
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.		8,717	41,066		8,932	117,516
8523.21.10	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.					5,236	20,904
8523.29.10	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.					9,030	24,844
8523.29.39	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm.					900	5,414
8523.40.10	Soportes ópticos sin grabar.					1,053	3,514
8523.40.29	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					1,165	2,130
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	excepto de carácter educativo.					80,632	318,396
8523.40.41	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					393	3,323
8523.40.49	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					27	1,743
8523.40.91	Discos de video digital (DVD), de carácter educativo.					240	900
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).					78,169	169,091
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.					22,002	152,161
8523.51.10	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.					82	1,792
8523.51.90	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.					32	4,995
8523.52.10	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), sin grabar.					147	3,847
8523.52.90	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), excepto sin grabar.					5	176
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.		132	1,395		55,140	515,742
8523.80.21	Soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					2,448	29,449
8523.80.39	Discos para tocadiscos, excepto de larga duración y de carácter educativo.					139	21,532
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.					1,991	28,992
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					27,428	894,624
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.					412	8,694
8525.60.30	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para radioaficionados.					31	2,222
8525.60.90	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.					839	7,778
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.		625	116,894		43,876	4,738,345
8526.10.00	Aparatos de radar.					76	1,461
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					18,697	170,251
8527.12.00	Radiocasetes de bolsillo.					2,286	12,047
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					124,877	1,642,201
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.		1,000	5,878		56,276	596,790
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.					35,725	980,998
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.					39	256
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					441,115	3,768,936

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.					1,972	24,834
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					79,339	914,468
8528.49.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					102,546	1,768,745
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					389	17,206
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					113	1,396
8528.61.00	Proyectores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					6	279
8528.69.00	Proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					647	15,636
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					1,183,059	19,398,913
8528.73.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en blanco y negro o demás monocromos.					3,538	28,782
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					26,993	391,892
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					13,289	57,924
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		143	3,090		53,053	1,217,374
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					10,170	127,189
8531.20.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.					1,462	4,048
8531.80.20	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.					179	1,812
8531.80.40	Sirenas.					1,372	11,675
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					1,942	248,152
8531.90.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					9,675	42,885
8532.25.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.					963	3,053
8532.30.00	Condensadores variables o ajustables.		116	6,287		341	840
8533.39.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.					1,242	8,932
8535.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.					720	8,633
8535.21.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72,5 kV.					3,756	106,570

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8535.29.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72,5 kV.		312	4,117			
8535.30.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.					734	18,583
8535.40.00	Pararrayos, limitadores de tensión y supresoras de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.					807	44,106
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.		890	19,242		1,404	39,845
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					1,500	18,096
8536.20.00	Disyuntores, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					4,773	37,324
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		858	12,183		18,344	135,278
8536.41.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.					174	8,202
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.					3,801	98,214
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		400	46,060		15,743	824,017
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					121	1,989
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		1,463	12,547		17,748	56,400
8536.70.20	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.					44,412	211,483
8536.70.90	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.					2,161	20,604
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					2,522	23,456
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		180	3,964		12,045	134,184
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					100	1,500
8537.20.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión superior a 1,000 voltios.					1,637	31,702
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.		200	1,163		2,141	77,054
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.					739	26,819
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".		8,189	47,164		46,165	598,714
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de volframio (tungsteno).					12,832	112,289

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8539.22.00	Lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos					1,041	3,684
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.		3,251	47,538		34,783	348,251
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.					5,913	42,033
8539.32.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.					1,205	18,179
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.		884	7,493		119,442	1,414,739
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.		1,290	24,710		21,209	253,082
8539.41.00	Lámparas de arco.					560	12,235
8539.49.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.					341	6,878
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.		34	5,000		189,826	2,121,022
8540.11.00	Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores en colores.					221	4,372
8540.60.00	Los demás tubos catódicos.					75	1,416
8540.79.00	Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: tubos de ondas progresivas o carcinotrones), excepto los controlados por rejilla.					1,903	13,337
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.					115	1,247
8542.31.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.					93	912
8542.32.00	Memorias.		12	3,286		506	60,163
8542.33.00	Amplificadores.					3,974	48,984
8542.39.00	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.					30	1,318
8542.90.00	Partes para circuitos electrónicos.					319	1,500
8543.20.00	Generadores de señales.					797	1,505
8543.30.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrolisis o electroforesis.					21	3,200
8543.70.10	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.					619	13,929
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.					2,700	71,609
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					1,632	30,011
8544.11.00	Alambre para bobinar, de cobre.					583	2,097
8544.19.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.					23,107	70,684
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	computadoras.					12,412	142,851
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.					35,593	347,149
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.					14,230	71,113
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					18,211	89,289
8544.49.12	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad) para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo "Drop Wire").					590	4,230
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					2,347	15,921
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.					1,916	14,670
8544.49.30	Cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).					13	200
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		295	5,617		15,422	75,578
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					21,013	55,323
8544.60.93	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.					5,473	11,869
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.					6,050	32,097
8544.70.00	Cables de fibras ópticas.					10,456	116,272
8545.20.00	Escobillas de carbón.					78	1,758
8546.20.00	Aisladores eléctricos de cerámica.					5,115	3,210
8546.90.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.					288	2,013
8547.10.00	Piezas aislantes de cerámica.					586	32,809
8547.20.00	Piezas aislantes de plástico.					27	789
8547.90.10	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente.					1,735	25,661
8547.90.90	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.					335	5,489
8548.10.00	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores eléctricos, inservibles.					4,195	52,809
8703.21.91	Vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 centímetros cúbicos, nuevos con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.				4	790	25,002
8703.24.94	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, cuando su valor CIF exceda de B/.25,001.00.				29	67,255	1,606,590
8703.24.96	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, usados, con valor CIF inferior						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	o igual a B/.8,000.00.				2	4,795	128,650
8703.32.94	Vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), de cilindrada superior a 1,500 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 2,500 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.25,001.00.	1	1,470	50,820			
8703.90.94	Los demás vehículos nuevos, con valor CIF superior a B/.25,001.00.	5	12,000	291,925			
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					2,822	20,318
8708.21.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					9,417	47,227
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					793	3,135
8708.30.10	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					4,155	25,082
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		348	519		107,110	486,988
8708.40.10	Cajas de cambio y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					1,700	5,591
8708.40.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					373	2,928
8708.70.10	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					11,425	62,596
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					209,884	1,042,619
8708.80.10	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					65	325
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		2,808	26,800		125,533	358,097
8708.91.10	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					60	936
8708.91.20	Collarin con tubo de rebose para tanque de radiador.					589	19,494
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					150	1,400
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,754	16,166
8708.93.31	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					5,001	17,215
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					9,719	65,653
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					3,532	33,244
8708.93.39	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		4,669	23,225		73,012	238,991
8708.93.90	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					10,312	70,578

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8708.94.10	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					35	432
8708.94.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					6,193	28,959
8708.99.10	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					208	435
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		7,922	40,244		450,881	3,006,598
8709.90.11	Ruedas equipadas con neumáticos.					832	3,003
8711.10.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, nuevas (os).					8,745	46,825
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).					7,275	41,543
8711.20.21	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 250 centímetros cúbicos, nuevas (os).					315	2,443
8711.90.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars nuevas (os).					400	990
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.					12,764	42,666
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.					13,254	26,212
8712.00.30	Bicicletas montaÑeras y las de carrera, sin motor.					18,765	67,131
8712.00.90	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.					25,337	73,765
8713.90.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.					741	2,288
8714.11.00	Sillines (asientos) de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					5,571	23,778
8714.19.10	Ruedas con bandajes, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					1,866	19,924
8714.19.30	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					35	287
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					15,463	78,041
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.					999	2,562
8714.91.00	Cuadros y horquillas, y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11a 87.13.					67	1,090
8714.92.90	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					3,746	16,695
8714.93.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					1,558	9,732
8714.94.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					2,423	9,178
8714.95.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	a 87.13.					585	962
8714.96.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					1,291	4,919
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					13,492	80,679
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.		4,059	45,461		100,854	270,722
8715.00.99	Las demás partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					5,387	43,950
8716.39.21	Remolques abiertos (sin carrocería), nuevos.					154	490
8716.39.99	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías, usados.					313	956
8716.80.10	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.					734	1,904
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.					7,419	42,938
8716.90.10	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.					187	1,829
8716.90.20	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.					260	590
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.					5,833	13,376
8803.10.00	Hélices y rotores, y sus partes.					3,212	31,131
8803.20.00	Trenes de aterrizaje y sus partes.					2,000	6,555
8903.99.90	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas.					660	16,976
8907.10.00	Balsas inflables.					6,051	41,052
8907.90.10	Boyas y balizas.					375	2,924
8907.90.90	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).					30	425
8908.00.90	Los demás barcos y demás artefactos flotantes para desguace.					783	803
9001.40.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).					1,214	52,400
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).		100	332		2,876	60,217
9001.90.90	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					2,707	66,417
9002.11.00	Objetivos para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.					1	70
9002.19.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.					884	49,943
9002.20.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.		130	5,000		733	10,221
9002.90.90	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					121	1,273
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.					1,386	49,617
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.					6,537	218,746

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.					1,678	19,878
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.		15	69		32,289	783,225
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					14,691	212,370
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).					3,181	20,002
9005.80.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.					2,724	58,171
9006.40.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.					811	12,972
9006.52.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm, excepto las cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					68	4,060
9006.59.10	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					401	49,376
9006.59.90	Las demás cámaras fotográficas.					422	3,468
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.					47	9,833
9006.99.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.					65	444
9007.20.90	Proyectores, excepto para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm.					54	771
9007.92.00	Partes y accesorios de proyectores.					14,857	72,560
9008.10.00	Proyectores de diapositivas.					152	1,920
9008.30.00	Los demás proyectores de imagen fija.					147	4,292
9010.10.00	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotográfico.					1,725	9,203
9010.50.10	Prensas.					2,700	12,495
9010.60.00	Pantallas de proyección.					615	18,580
9011.80.00	Microscopios ópticos.					394	6,600
9013.10.00	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI.					6	96
9013.20.00	Láseres, excepto los diodos láser.					16	377
9013.80.10	Lentes de aumento y cuentahilos.					997	2,356
9013.80.90	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					163	419
9014.10.90	Brújulas.					27	410
9015.30.00	Niveles.					35	182
9015.80.10	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.					30	500
9016.00.11	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, eléctricas y electrónicas.					1,602	3,958
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.					19,215	128,692
9016.00.91	Partes y accesorios de balanzas eléctricas y electrónicas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	con pesas.					6,719	24,697
9016.00.99	Las demás partes y accesorios de balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto para balanzas eléctricas y electrónicas.					424	3,134
9017.10.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.					46	100
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					15,025	70,882
9017.30.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.					428	3,190
9017.80.10	Metros.					1,259	3,845
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					8,839	50,712
9018.12.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.					213	5,676
9018.19.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).					4,048	101,956
9018.31.00	Jeringas, incluso con agujas.					4,023	23,712
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.					1,641	15,156
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.					29,075	339,528
9018.41.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.					1,600	15,916
9018.49.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.					410	2,670
9018.50.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.					989	66,015
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		118	5,924		59,438	2,057,282
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.		1,375	9,097		6,965	91,691
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.					179	1,830
9020.00.90	Aparatos respiratorios, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.					527	2,264
9021.10.90	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.					33	321
9021.39.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.					424	172,156
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					258	11,628
9021.90.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.					14	768
9022.12.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos.					292	5,784
9022.13.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.					220	1,365
9022.14.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.					626	8,631
9023.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.					47	1,920
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros ins-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	trumentos, de líquidos, con lectura directa.					27	501
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.					126	4,075
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.					34	619
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.					156	5,243
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					656	11,077
9026.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					20	143
9027.50.11	Fotómetros eléctricos o electrónicos.					172,541	865,376
9027.50.19	Fotómetros, excepto eléctricos o electrónicos.					2,779	13,058
9027.80.10	Instrumentos y aparatos para análisis de sangre.					550	4,896
9027.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentoss y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.						
			99	4,956		443	3,160
9027.90.10	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.					1,218	6,734
9028.20.00	Contadores de líquido.					9,011	78,901
9028.30.00	Contadores de electricidad.					121	727
9028.90.90	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.					201	6,812
9029.10.10	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.					3	825
9029.20.90	Velocímetros y tacómetros.					581	6,693
9029.90.10	Partes y accesorios para medidores de comunicaciones telefónicas.					666	14,407
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.					450	8,487
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador.					70	957
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.					894	9,225
9030.40.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).					3,775	38,208
9030.89.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.					665	8,487
9031.20.00	Bancos de pruebas.					900	3,995
9031.41.00	Instrumentos y aparatos, ópticos, para control de obleas ("Wafers"), o dispositivos, semiconductores o control de máscara o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores.					14	150

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9031.49.90	Los demás instrumentos y aparatos, ópticos.					389	562
9031.80.20	Niveles.					1,494	9,805
9031.80.30	Plomadas.					113	660
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.					5,157	10,007
9031.90.00	Partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.					1,775	3,419
9032.10.00	Termostatos.		85	17,810		39	1,217
9032.20.10	Reguladores de oxígeno para uso médico.					217	9,279
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.					697	3,052
9032.81.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.					127	923
9032.89.10	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas.					279	4,692
9032.89.21	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.		101	207		4	112
9032.89.29	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.					173	3,400
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.					927	11,572
9032.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.					57,253	396,707
9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.					814	61,752
9101.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					18	165
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					1,141	211,482
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					755	326,592
9101.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.					293	52,266
9101.91.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), eléctrico.					954	30,936
9101.99.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.		58	3,720		873	86,992
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					1,756	163,048
9102.12.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.					17	9,345
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
	contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		18	2,035		61,784	3,449,283
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.					228	74,526
9102.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.					39	10,317
9102.91.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.		2	227		726	274,837
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.					303	74,652
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					8,419	136,665
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					3,770	47,547
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					1,597	31,703
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.					439	2,489
9104.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.		600	16,469		150	1,672
9105.11.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.					1,450	11,220
9105.19.00	Los demás relojes despertadores, excepto eléctricos.					175	713
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					5,698	16,639
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					14,504	62,619
9105.91.00	Los demás relojes, eléctricos.					36	174
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					7,197	22,204
9106.10.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.					126	12,360
9106.90.90	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto parquímetros.					411	6,297
9107.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.					20	65
9110.11.00	Pequeños mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons").					52	1,005
9110.90.00	Los demás mecanismos de relojería.					42	2,582
9111.10.00	Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), para relojes.					835	11,578
9111.90.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 ó 91.02.					50	5,627
9112.90.00	Partes para cajas y envolturas similares para aparatos de relojería.					1	139
9113.10.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					7	765
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.					47	2,521
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.					365	12,020
9113.90.20	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.					123	6,663
9113.90.30	Pulseras para relojes de material textil.					90	2,768

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9113.90.50	Pulseras de caucho para relojes.					72	1,369
9113.90.90	Las demás pulseras para relojes y sus partes.					138	1,499
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.					779	31,119
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.					19,462	233,426
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.					7,302	118,256
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					2,088	19,501
9205.10.00	Instrumentos llamados "metales".					765	17,770
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".					6,507	187,904
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					2,195	34,050
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					10,257	244,583
9207.90.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produce o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.					637	3,266
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.					1,718	12,793
9208.10.90	Cajas de música, excepto cofres y joyeros musicales.					96	433
9208.90.10	Organillos y pájaros cantores.					20	159
9208.90.20	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.					162	4,348
9208.90.90	Orquestriones, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este Capítulo.					232	1,198
9209.30.00	Cuerdas armónicas.					1,606	25,685
9209.91.90	Las demás partes y accesorios de pianos.					8	297
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.					456	5,628
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.					2,566	31,378
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.					151	6,589
9209.99.99	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).					196	3,373
9302.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 ó 93.04.					30	180
9303.90.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).					63	201
9304.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.					108	711
9305.29.00	Las demás partes y accesorios de armas largas de la partida 93.03.					9	129
9306.30.90	Cartuchos y sus partes, excepto para armas de guerra.					100	350

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9306.90.30	Partes para armas de deportes acuáticos.					26	500
9306.90.90	Las demás bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos.					735	3,044
9401.10.20	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, con armazón de metal.					169	378
9401.10.90	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, excepto con armazón de madera o metal.					3,616	5,442
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					14,977	74,267
9401.20.90	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.					256	1,357
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					17,040	31,542
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					2,444	5,626
9401.40.20	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de metal.					1,047	4,745
9401.40.90	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera o de metal.					2,003	4,130
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.					472	2,041
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					2,698	9,221
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					51,643	94,673
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					24,637	56,050
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					10,134	25,962
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).		34	138		21,915	59,268
9401.90.10	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.					905	5,393
9401.90.90	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.					410	1,024
9402.10.12	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, con armazón de metal.					722	3,579
9402.10.19	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto con armazón de madera o de metal.					717	5,892
9402.10.92	Partes de metal, para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares.					100	402
9402.90.11	Los demás mobiliarios con armazón de madera.					135	290
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					966	2,158
9402.90.19	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal.					506	1,460
9402.90.91	Partes de madera para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.					130	71
9402.90.99	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación, excepto de madera y de metal.					80	175

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					2,271	6,473
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					45,453	64,248
9403.10.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal, de los tipos utilizados en oficinas.					234	283
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.					7,712	12,242
9403.20.11	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.					103	108
9403.20.12	Catres de campaña, de metal, que descansen en el suelo.					116	519
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.		3,325	20,877		21,170	44,913
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.		1,670	2,040		647	1,677
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.		470	2,580		256,001	525,336
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.					286	644
9403.20.92	Gabinetes de baño, de metal.					573	1,342
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.		73	1,851		45,619	127,815
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.		5,193	3,933		40,674	89,720
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		1,002	1,976		17,851	31,417
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					4,770	3,861
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.					2,000	1,848
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.					304	554
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.		978	2,604		8,367	17,988
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		649	722		84,070	74,268
9403.60.90	Los demás muebles de madera.		300	1,511		15,022	19,093
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		150	350		4,580	16,686
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.		1,415	9,449		49,805	107,065
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.					13,487	41,532
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					37,133	108,447
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					2,742	5,671
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.		182	526		48,947	74,542
9403.90.00	Partes para los demás muebles.					2,357	6,655
9404.10.90	Los demás somieres.					607	3,971
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.					2,797	10,951
9404.29.00	Colchones de otras materias.		242	859		890	4,681
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.					1,081	6,777
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					612	2,646
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.		13,845	74,103		76,152	268,304
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					11,138	44,297
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					9,320	64,423
9405.10.20	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					502	9,471
9405.10.30	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					8	87
9405.10.41	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.					979	6,096
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					1,107	8,035
9405.10.51	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cielo-raso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.		261	957		234	1,661
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					302,902	1,960,452
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		2,130	17,246		103,269	467,475
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					6,455	25,786
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					556	3,003
9405.20.31	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.					403	2,060
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					11,565	34,344
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					22,895	74,401
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					15,708	68,578
9405.30.10	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.		1,288	2,556		30,834	93,941
9405.30.90	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					95,119	402,221
9405.40.30	Aparatos eléctricos de alumbrado de paja, mimbre, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					244	484
9405.40.49	Aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					146	625
9405.40.90	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.					6,775	78,986
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					2,238	13,668
9405.50.20	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de paja, mimbre, juncos, cinta de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					15	57
9405.50.39	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					72	423
9405.50.40	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.					663	2,756
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.					3,380	18,556
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					11,883	55,215
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.					932	15,276

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.					2,028	7,757
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					479	3,300
9405.99.32	Partes de metales comunes para lámparas fluorescentes de los tipos utilizados en cieloraso suspendido (comerciales e industriales).					88	1,036
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					97	1,261
9405.99.90	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					4,643	634
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.	368	12,864			535	3,394
9406.00.40	Construcciones prefabricadas de cerámica.					4,608	4,187
9406.00.59	Las demás contrucciones prefabricadas de hierro o acero.					29	132
9406.00.79	Las demás contrucciones prefabricadas de cinc.					13	76
9406.00.90	Las demás construcciones prefabricadas.					660	1,458
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.					8,244	21,059
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.					8,067	44,895
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					113,675	498,268
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.	12	266			60,845	804,325
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					11,334	58,845
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					5,215	22,377
9503.00.60	Rompecabezas.					8,319	20,756
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					65,234	207,394
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					25,050	107,365
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					241,958	1,486,609
9504.10.19	Los demás videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión, accionados por monedas o fichas.					282	2,801
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.	1,113	58,565			40,377	1,071,720
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					36,994	163,258
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.					918	4,307
9504.40.10	Naipes, para niños.					268	240
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.					11,975	22,385
9504.90.40	Los demás juegos para niños.					1,057	11,238
9504.90.50	Juegos de mesa.					15,906	32,508
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					7,272	23,725
9505.10.10	Figuras para nacimientos.					26,728	145,102
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					224,080	1,071,570
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					32,650	195,040
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					16,051	182,845
9506.32.00	Pelotas para golf.					1,610	23,446

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9506.39.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.					558	2,209
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.					544	3,667
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.					2,348	25,513
9506.59.00	"Badminton" o similares, incluso sin cordaje.					969	6,039
9506.61.00	Pelotas de tenis.					2,828	15,550
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.					49,327	517,442
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.					36,996	86,779
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softball.					842	7,059
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.					5,558	47,713
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.					13,562	49,200
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					148,445	725,498
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.					2,918	14,567
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					188,288	626,923
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					69,390	264,580
9507.10.00	Cañas de pescar.					626	7,260
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).					206	2,824
9507.30.00	Carretes de pesca.					22	82
9507.90.20	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 ó 97.05).					4	222
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.					1,689	6,204
9601.90.90	Los demás huesos, concha (caparazón), de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas (incluso las obtenidas por moldeo).					237	964
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					5,722	48,879
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.		305	2,468		39,250	141,634
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.		7,350	49,179		16,156	90,771
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.					6,034	71,647
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.					2,452	46,786
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					8,406	51,837
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.					902	2,259
9603.40.30	Portarrodillo de pintar.					249	768
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.					677	4,250
9603.50.10	Cepillos para máquinas.					10	283
9603.90.11	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitar y para pintar.					287	1,317
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					1,023	1,170
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.					180	120
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					1,860	9,746
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					2,309	6,304
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					280	1,548

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					23	555
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					98	415
9603.90.91	Cepillos de alambre.					5,845	23,804
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					112	1,860
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.					563	6,419
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					7,780	14,668
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.					422	1,180
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.		967	1,025		1,522	10,590
9606.29.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.					1,840	8,977
9606.30.00	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones.					8	295
9607.20.00	Partes para cierres de cremalleras.					670	2,051
9608.10.00	Bolígrafos.		1,880	2,091		51,219	586,281
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					20,943	133,540
9608.39.00	Estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.					599	31,289
9608.40.00	Portaminas.					3,009	63,787
9608.50.00	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores.					1	76
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.					434	20,373
9608.99.00	Estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.					54	300
9609.10.10	Lápices de cera.					8,334	19,869
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					18,287	70,359
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					41,259	75,147
9609.20.00	Minas para lápices o portaminas.					2,073	54,938
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.					1,708	5,592
9609.90.90	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.					504	4,700
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					16,306	16,423
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.					1,555	4,920
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.					3,314	19,693
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.					1,797	26,836
9612.20.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.		5,031	53,377		775	3,548
9613.10.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.					4,156	16,709

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
9613.20.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.					17,822	45,742
9613.80.10	Encendedores de mesa.					360	1,082
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.					2,015	8,322
9613.90.00	Partes para encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, excepto las piedras y las mechas.					34	52
9614.00.90	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes.					37	955
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					16,254	53,340
9615.19.10	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.					2,588	5,262
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					2,301	9,252
9615.90.10	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corrientes de hierro o acero.					4,254	15,592
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					55,299	359,425
9616.10.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.					483	6,791
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.					2,205	19,948
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					28,156	72,954
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.		498	981		22,578	143,418
9701.10.10	Pinturas y dibujos sin marco, incluso montadas en bastidor.					994	1,964
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					5,034	18,789
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.					2,732	17,062
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.					7,286	29,461
	Croacia		32,726	478,573		27	1,995
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					27	1,995
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.		12,436	320,351			
8457.30.00	Máquinas de puestos múltiples para trabajar metal.		20,290	158,222			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	Cuba		983,820	3,832,498		25,160,387	229,592,999
0203.22.10	Jamones de pierna y sus trozos, sin deshuesar, congelados.					55	868
0303.22.00	Salmones del atlántico (salmón salar) y salmones del danubio (hucho hucho), congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.					51	1,141
0303.49.00	Los demás atunes (del género thunnus), congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.					1,339	10,170
0401.20.10	Leche (fluida), en envases asépticos para larga duración, sin refrigerar, con un contenido de materias grasas, superior al 1%, pero inferior o igual al 6%, en peso.					7,284	5,675
0604.91.10	Árboles de navidad, frescos.					56	456
0703.10.20	Cebollas frescas o refrigeradas, excepto para la siembra.					202	807
0710.22.00	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (vigna spp., phaseolus spp.), incluso desvainados, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.					40	69
0710.80.40	Hongos, setas y trufas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.					48	54
0713.20.90	Garbanzos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.					545	1,400
0713.32.20	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos de las especies adzuki (phaseolus o vigna angularis).					327	810
0713.40.90	Lentejas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.					545	1,050
0802.12.00	Almendras sin cáscara.					8	194
0809.40.00	Ciruelas y endrinas frescas.					430	960
0813.20.00	Ciruelas secas.					18	124
0813.50.11	Mezcla de nueces.					25	1,171
1006.30.90	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado (parboiled), jasmine y basmati.					35	490
1101.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), corriente.					1,428	5,640
1202.10.90	Cacahuates (cacahuates, maníes), sin tostar ni cocer de otro modo con cáscara, excepto para siembra.					764	2,661
1208.10.00	Harina de habas (porotos, frijoles, fréjoles), de soja (soya).					60	139
1208.90.20	Harina de semillas de cacahuates (cacahuates, maníes).					80	359
1214.10.00	Harina y "pellets" de alfalfa.					39	179
1301.90.90	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.					392	3,072
1401.10.00	Bambú.					932	2,698
1401.20.00	Roten (ratán).					40	231
1503.00.20	Aceite de manteca de cerdo y estearina solar comestible, sin emulsionar, mezclar, ni preparar de otro modo.					130	2,402
1510.00.00	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones del aceite de oliva.					1,650	3,400
1602.39.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, excepto envasadas herméticamente o al vacío.					400	2,880
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.					66	611
1704.90.90	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).					123	335
1806.20.00	Las demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg. bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.					72,775	516,214
1902.30.00	Las demás pastas alimenticias.					36	139

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
1904.10.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado.					71	1,277
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas.					12	90
1905.90.40	Las demás galletas.					85	1,057
2001.10.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.					46	484
2002.90.11	Purés de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).					11	119
2002.90.12	Pasta cruda o pulpa de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).					900	3,350
2002.90.21	Jugos de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 7% pero inferior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).					1,701	4,222
2004.90.11	Guisantes, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.					60	105
2005.20.10	Papas fritas.					540	3,564
2005.70.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.					61	247
2005.99.91	Aceitunas (incluso rellenas) con alcaparras, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.					541	1,870
2007.91.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).					174	810
2008.11.10	Cacahuates (cacahuetes, maníes), tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.					62	330
2008.19.11	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.					89	1,396
2008.99.19	Maíz, (excepto de la variedad de maíz dulce), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.					24	137
2009.80.39	Los demás concentrados de jugos de frutas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					135	74
2009.90.12	Mezclas de jugos de hortalizas, con tomate, concentrados incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					1	375
2009.90.21	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas con tomate, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					90	454
2101.11.10	"Café instantáneo" (soluble) a base de extractos, esencias o concentrados de café.					100	2,343
2103.20.10	Ketchup, incluso con picante.					1,531	17,342
2103.20.99	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.					3,939	32,244
2104.10.29	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.					10	299
2104.20.20	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas de frutas.					55	464
2106.90.11	Jarabe o sirope, de sabor natural o artificial, para bebidas gaseosas, del tipo utilizado en las máquinas expendedoras de mezcla posterior ("post-mix"), para producir bebidas gaseosas en refresquerías, restaurantes, cines, escuelas y otros lugares de expendio público.					21	200
2106.90.50	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.					115	1,550

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2202.10.10	Bebidas gaseosas.					6,647	13,484
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.	14,904	29,808	9,270	24,479	48,958	24,663
2203.00.90	Cerveza de malta con valor CIF menor de \$0.76 el litro.	48,573	97,146	32,119	1,800	3,600	1,500
2204.10.10	Champagne.				929	1,858	5,100
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.				1,376	2,752	54,745
2204.21.11	Vino generoso o vino de postre, en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico superior al 20% vol.				351	702	3,373
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				45	90	230
2204.30.00	Los demás mostos de uva.				6,112	12,224	29,981
2205.10.40	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.				135	270	660
2205.90.99	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				2,025	4,050	11,097
2206.00.20	Sidra.				450	900	1,380
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				10,998	21,996	58,992
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				23,717	47,434	100,693
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				6,288	12,576	100,058
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	135,126	270,252	780,472	1,709	3,418	13,660
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.				2,673	5,346	19,623
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).				29,709	59,418	85,716
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol. (en envases originales para su expendio al por menor).				20,205	40,410	188,725
2208.70.90	Los demás licores.	27,630	55,260	95,064	9	18	102
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).				5,915	11,830	45,862
2208.90.41	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).				72	144	571
2208.90.91	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol., en envases originales para su expendio al por menor.				63	126	680
2309.10.10	Galletas para perros o gatos, acondicionadas para la venta al por menor.					105	776
2401.20.00	Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado.					154	142
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					319	8,551
2505.90.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.					8	86
2514.00.00	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.					30	230
2523.21.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.					14,883	4,563
2523.30.00	Cementos aluminosos.					320	76
2530.90.90	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.					11,512	29,129
2704.00.90	Coques y semicoques de hulla, lignito o turba, incluso aglomerados.					550	5,300
2707.99.90	Aceite y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.					12	51

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2708.10.00	Brea.					27,080	34,975
2710.19.91	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.					737	4,650
2710.19.92	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.					31	397
2710.19.95	Grasas lubricantes.					498	14,960
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.					1,177	11,560
2710.99.90	Los demás desechos de aceites.					22	216
2714.10.00	Pizarras y arenas bituminosas.					50	90
2801.10.00	Cloro.					9	145
2826.19.90	Fluoruros, excepto de aluminio, amonio o sodio.					6,462	510,693
2834.21.10	Nitratos de potasio que contengan más del 98% de nitrato de potasio por peso.					2,000	12,800
2843.30.00	Compuestos de oro.					680	600
2845.90.00	Isótopos, excepto los de la partida 28.44; sus compuestos, inorgánicos u orgánicos, aunque no sean de constitución química definida, excepto agua pesada (óxido de deuterio).					3,336	26,300
2853.00.39	Amalgamas, excepto las de metal precioso y sodio.					4,929	19,539
2853.00.99	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido.					672	7,425
2903.39.90	Los demás derivados fluorados, excepto los de la "Familia de los HFC", derivados bromados y derivados yodados, de los hidrocarburos acíclicos.					600	1,000
2903.41.00	Triclorofluorometano (por ejemplo: Freón 11).					7,951	52,426
2903.45.10	Clorodifluorometanos (por ejemplo: Freón 22).					150,633	685,125
2909.60.00	Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.					1,787	19,021
2914.11.00	Acetona.					23	162
2915.32.00	Acetato de vinilo.					21,210	36,000
2929.10.00	Isocianatos.					100,052	202,965
2936.29.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.					2,710	64,370
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.					50	12,637
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.					120	9,609
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.					3,783	1,809,260
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					131	27,011
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.					58,903	9,116,648
3004.40.90	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, excepto para veterinaria.					3,032	61,062
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					1,941	30,994
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					39,303	2,074,216
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.					2,209	2,800
3005.90.10	Hisopos de algodón.					11	60
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3006.10.10	odontológicos o veterinarios.					842	31,651
3006.30.29	Catgut y similares, para suturas.					49	34,204
3006.60.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					3,112	112,603
3204.11.19	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					28	3,614
3204.17.13	Colorantes, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.					9,819	24,907
3205.00.00	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), sobre soporte de caucho.					45	281
3207.10.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.					1,764	8,458
3208.10.30	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.					2,904	3,641
3208.90.11	Disoluciones sin pigmentar, ni colorear, a base de poliésteres, definidas en la nota 4 de este Capítulo.					1,770	12,900
3208.90.19	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.					15,869	102,866
3208.90.22	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.					8,156	90,327
3209.10.19	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos para instalaciones eléctricas.					125	1,200
3210.00.11	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.					1,316	7,061
3210.00.90	Pinturas al agua o al temple.					18	84
3212.90.11	Pigmentos al agua preparados del tipo utilizados para el acabado del cuero.					20	100
3213.90.20	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas de aluminio.					74,070	61,004
3213.90.30	Pinturas al temple (témperas).					131	1,181
3214.10.19	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					292	2,829
3214.10.29	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.					84	1,731
3214.90.00	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.					46	254
3215.11.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.					213,678	449,415
3215.19.00	Tintas de imprenta negras.					9,000	148,361
3215.90.20	Tintas de imprenta, excepto negras.					9,996	314,213
3215.90.90	Tintas para máquinas codificadoras.					3,496	88,608
3302.10.11	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.					599	24,445
3302.90.30	Amargos, tinturas y materias aromatizantes para la preparación industrial de bebidas alcohólicas con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.					3,500	31,800
3303.00.11	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).					11,926	82,740
	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3303.00.19	litro. Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.					184,847	1,927,705
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.					3,461	297,124
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		4,916	241,650		2,260	60,790
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					7,113	350,130
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					566	14,728
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.					786	39,922
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.					178,509	1,420,974
3304.91.20	Polvos para el cuerpo (talco) con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto.					27	118
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.		44,894	92,785		61	1,278
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					49,094	400,310
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					195	8,243
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					22,139	413,537
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.					18,558	130,673
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.					22	194
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).					86	388
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.					17,710	106,299
3305.30.00	Lacas para el cabello.					8,186	66,762
3305.90.12	Pomadas sin perfumar.					8,245	31,711
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.					39	288
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.					5,606	72,808
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.					870	8,265
3306.10.10	Dentífricos medicados.					409	438
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.					41	286
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.					40	616
3306.90.90	Polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.					17,335	54,923
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.					188	1,018
3307.10.29	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.					56,661	311,535
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					6	194
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.		17,204	45,253		4,495	78,518
3307.41.00	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.					13,903	114,205
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					541	6,250
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.					2,886	18,526
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					187	903
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; pre-					140	1,513

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	paraciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					18,293	158,440
3401.11.30	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.					160	2,937
3401.11.40	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.					144	4,977
3401.19.10	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.					535	2,708
3401.20.10	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.					1	80
3401.20.20	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.					479	3,390
3401.20.90	Los demás jabones en otras formas.					18,542	59,668
3401.30.10	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.					45	519
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.					540	4,259
3402.12.10	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.					423	7,274
3402.20.12	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.					67	238
3402.20.13	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.					512	7,696
3402.20.29	Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.					416	1,639
3402.20.30	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.					118	188
3402.90.21	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.					58	461
3402.90.29	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.					44	121
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.					84	600
3403.19.90	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.					1,286	42,303
3403.99.10	Lubricantes para compresores de refrigeración.					1,045	7,414
3403.99.20	Grasas lubricantes.					276	43,824
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.					303	1,295
3405.20.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.					103	3,743
3405.30.00	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.					120	783
3405.90.10	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.					45	550
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.					4	180
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.					76	607
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					12,871	63,854
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					4,669	36,945
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.					1,357	7,681
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.					9,612	4,751
3604.90.90	Cohetes de señales o granífulos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.					272	4,658
3606.90.90	Los demás ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este Capítulo.					19	225
3701.99.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.					32	300
3702.10.00	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar para rayos X, excepto las de papel, cartón o textiles.					1,600	51,350
3702.39.10	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía.					9,057	73,167
3704.00.10	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar.					13,501	42,129
3707.10.00	Emulsiones para sensibilizar superficies.					10	2,520
3707.90.91	Virador (toner).					2,455	195,125
3808.50.10	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados en la agricultura o en la ganadería.					15	556
3808.50.20	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados como fungicida, excepto los del inciso arancelario 3808.50.10.					2,907	5,767
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.					2,211	52,000
3808.91.20	Papel impregnado de insecticidas.					49	395
3808.91.92	Papel matamosca.					181	3,121
3808.92.90	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.					8	500
3808.94.91	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.					1,913	6,576
3808.94.99	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.					1,021	6,566
3808.99.99	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.					53	374
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.					2,745	18,742
3810.10.19	Preparaciones para el decapado de los metales, excepto en solución a base de ácidos.					20	1,199
3810.10.90	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.					7	100
3811.29.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.					95	300
3811.90.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejorado-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	res de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.					93,850	151,470
3814.00.10	Disolventes o diluyentes orgánicos compuestos, para pintura no expresados ni comprendidos en otra parte.					355	2,134
3814.00.90	Preparaciones para quitar pinturas o barnices, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					169	165
3818.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.					50	1,748
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.					3,250	41,986
3824.71.80	Las demás mezclas azeotrópicas de los tipos definidos por la Nota complementaria N° 2 del Capítulo 38.					6,523	46,025
3824.74.00	Mezclas que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC), incluso con perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC).					413	101
3824.90.10	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.					3,800	11,054
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					2,013	17,024
3824.90.50	Cargas compuestas para pinturas.					1,100	1,747
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.					10,809	77,807
3901.10.90	Polietileno de densidad inferior a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					64	1,060
3901.20.90	Polietileno de densidad superior o igual a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					632	1,680
3901.30.90	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					4,767	2,500
3907.20.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliéteres.					145,955	324,387
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.					15,003	356,381
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					530	4,626
3912.90.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.					1,695	8,475
3913.90.90	Los demás polímeros naturales, polímeros naturales modificados no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.					10,930	31,686
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					5,551	37,122
3917.10.90	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.					13,652	65,348
3917.21.20	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.					197	1,072
3917.21.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.					118,233	723,562
3917.22.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.					10,945	137,233
3917.29.90	Tubos rígidos de los demás plásticos.					21	78
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.					7,789	45,367
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.					40	487

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.					7,001	59,114
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.					91,814	230,603
3918.10.10	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.					30,365	11,014
3918.10.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.					1,507	13,209
3918.90.10	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.					1,130	371
3918.90.90	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este Capítulo.					1,000	8,990
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					3,225	12,340
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					19,951	112,124
3919.90.30	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos mayores de 19" x 25".					3,307	17,141
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.					5,831	25,032
3920.10.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.					88	750
3920.10.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.					101	320
3920.20.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno en bobinas sin impresión.					13	59
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.					1,088	10,069
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.					11,808	74,692
3920.69.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás políésteres.					360	1,800
3920.99.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).					8	225
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).					102	2,067
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					29	185
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					48	343
3921.14.20	Láminas impresas de celulosa regenerada.					3,654	1,000
3921.19.10	Esponjas de fregar de los demás plásticos.					99	591
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					209	2,333
3921.90.10	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.					4,746	22,176
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.					8,867	43,131
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					18,743	81,823
3922.10.12	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.					289	2,815
3922.10.19	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	drio aglomeradas con resinas plásticas.					205	1,500
3922.10.20	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.					1,805	3,084
3922.10.90	Duchas de plástico.					12,768	64,891
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					2,680	11,053
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					5,410	12,385
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.					14	64
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.					3,365	2,450
3923.21.10	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético, bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de polímeros de etileno.					86	141
3923.21.20	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de polímeros de etileno.					144,568	363,578
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					756	5,871
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.					1,903	17,107
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					4,065	56,622
3923.30.10	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).					3,402	14,826
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					8,964	79,496
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.					852	3,311
3923.50.30	Anillos utilizados en empaques de bebidas gaseosas y cervezas (tipo six pack), de plástico.					62	622
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					4,149	38,930
3923.90.21	Envases para huevos con capacidad de 48 unidades, de plástico.					14	93
3923.90.70	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.					106	61
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					6,551	52,750
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					884	5,945
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					25,546	113,097
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".					40	120
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					2,329	6,970
3924.10.70	Hieleras de plástico.					7,702	90,657
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					17,596	113,367
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					2,990	18,917
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					301	3,290
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					958	5,707
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					390	2,308
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					2,276	15,602
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					1,938	11,648
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					555	3,837
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					6,820	63,510
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					6,450	51,561
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbra-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	les, de plástico.					2,514	9,465
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					25	819
3925.30.20	Cordones de vinil para mallas y ventanas, de plástico.					29	204
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					24,886	122,129
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					2,367	5,142
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.					165	587
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.					10,897	97,785
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					55,592	335,028
3926.20.11	Capotes, de plástico.					1,604	19,246
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.					384	5,695
3926.20.21	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.					568	5,473
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					25	158
3926.20.30	Cinturones de plástico.					1,616	13,092
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.					2,023	9,628
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.					93	1,820
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					6,545	42,478
3926.90.11	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					15	518
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.					1,395	2,156
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					57	5,159
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					1,037	3,550
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					1,302	3,875
3926.90.93	Cortinas de aire para cuartos fríos, de plástico.					84	1,476
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					534,170	2,289,657
4006.90.30	Hilos desnudos de caucho sin vulcanizar.					2,069	16,659
4008.11.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					3	298
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					2,216	7,545
4009.41.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.					4	129
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.					49	542
4010.12.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.					1,513	20,880
4010.31.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.					4,972	288,435
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					672	15,827
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				78,506	748,273	4,053,866
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				8,725	457,899	1,778,581

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.				837	8,282	23,066
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.				3,137	2,769	10,308
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.				8	1,350	972
4011.62.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm.					1,780	3,289
4011.69.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.					10	85
4011.99.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho.					3,312	13,556
4012.11.00	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras).					250	1,743
4012.20.90	Neumáticos (llantas neumáticas) usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.					828	3,801
4013.20.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en bicicletas.				160	38	208
4013.90.10	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.				442	1,176	32,019
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en motocicletas.				163	4,352	18,421
4013.90.99	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).					48	200
4014.10.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					418	2,422
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					50	1,143
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					778	10,978
4015.19.10	Guantes, mitones y manoplas para uso médico de caucho vulcanizado sin endurecer.					9,225	52,059
4016.10.10	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					2,004	5,120
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					1,790	7,293
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					5,676	21,210
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.					923	10,038
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.					6,351	22,631
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					13,862	132,290
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.					16	52
4016.99.10	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.					15	238
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					5,350	10,096
4017.00.19	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.					480	1,489

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					196	115,892
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					23	547
4102.10.00	Cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), con lana, excepto los excluidos por la nota 1 (c) de este Capítulo.					163	1,172
4114.10.10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).					96	3,516
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.					291	2,038
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					1,481	17,396
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					53,371	215,632
4202.19.10	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios, (carteras de mano), cartapacios y continentes similares con la superficie exterior de fundición, hierro, acero o níquel.					462	146
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					279	3,136
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					3,848	90,492
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					48,346	537,008
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					2,309	58,430
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.					1,223	25,740
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					1	84
4202.32.10	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					50	1,200
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					3,935	37,119
4202.39.10	Estuches para gafas de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.					1,095	1,500
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					319	2,857
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					4,521	36,138
4202.91.91	Bolsas de golf y bateras con la superficie exterior de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.92.10	cuero regenerado o cuero charolado. Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		1,132	24,829		343	1,368
4202.92.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					69,483	489,104
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					30	367
4202.92.39	Porta calzados, excepto de material textil.					3,208	69,993
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					15	65
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					3	309
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					606	20,655
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					28	90
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.					838	23,691
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					119	6,034
4203.40.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.					3,185	68,139
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.					32	612
4407.10.29	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, de coníferas, excepto con marcadas señales de uso.					158	793
4407.29.00	Las demás maderas aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por los extremos, de espesor superior a 6 mm, de las maderas tropicales, citadas en la nota de subpartida 1 de este Capítulo.					3,500	18,659
4408.39.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm, de las demás maderas tropicales, citadas en la nota de subpartida 1 de este Capítulo.		2,585	2,575			
4409.10.30	Varillas redondas para tacos, clavijas y productos similares de madera, de coníferas.					166,392	491,212
4411.12.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor inferior o igual a 5 mm.					221	1,932
						57	698

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.					4,172	5,575
4411.14.99	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF") de espesor superior a 9 mm.					95	697
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					2,472	2,700
4417.00.11	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales, de madera.					514	2,155
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.					149,068	213,516
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.					40	380
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					110	782
4419.00.10	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.					59	396
4419.00.91	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de madera.					1,707	9,269
4419.00.92	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos de madera.					26	96
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					2,892	15,212
4420.10.10	Estatuillas y demás objetos de adorno de ébano, sándalo o de madera laqueada.					35	228
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					132	1,457
4420.90.11	Gabinets, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.		5,415	7,400			
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					50	532
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					669	5,442
4421.90.60	Escaleras y sus partes de madera.					5	51
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					4,004	20,730
4504.90.30	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho aglomerado.					13,505	166,128
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					4,588	22,106
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					81	671
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					213	1,037
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					51	352
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).					65	991
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					429	1,704
4701.00.00	Pasta mecánica de madera.					43	859

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4707.10.00	Desperdicios y desechos de papel o cartón kraft crudo o papel o cartón corrugados.					3,000	15,500
4707.90.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.					631	5,531
4801.00.90	Los demás papeles prensa en bobinas (rollos), o en hojas.					7,100	78,300
4802.10.00	Papel y cartón hecho a mano (hoja a hoja).					2,343	9,900
4802.20.10	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (no menor de 20" x 30").					222	3,325
4802.20.90	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.					3,035	6,008
4802.54.29	Los demás papeles para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo Bond y tablet.					1,346	11,206
4802.54.39	Los demás papeles tipo Bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.					47	54
4802.55.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2 pero inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos).					600	912
4802.55.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos).					54	85
4802.56.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más de un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").					12,671	26,252
4802.61.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos).					250,403	451,436
4802.62.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, sin plegar.					1,175	3,591
4802.69.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.					218	616
4802.69.40	Papel para dibujar de peso igual o inferior a 150 g/m2, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.					56	166
4802.69.50	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina").					33,456	98,234
4808.20.00	Papel kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepés") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado.					47	150
4810.13.91	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o i-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4810.13.99	gual al 10% en peso del contenido total de fibras, sin impresión, en bobinas (rollos). Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, en bobinas (rollos), excepto sin impresión.					453	2,254
4811.10.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.					78	312
4811.41.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos).					260	1,992
4811.60.10	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar.					44	416
4811.90.42	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para dibujar.					46	420
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.					248	920
4812.00.00	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.					969	4,798
4816.20.90	Los demás papeles autocopias.					990	5,432
4816.90.90	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.					2,700	2,900
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.					1,162	63,594
4818.10.00	Papel higiénico de pasta de papel.					198	2,021
4818.20.20	Papel toalla.					2,451	6,363
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					246	543
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					19	56
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					468	6,829
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					1,873	21,211
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.					315	2,798
4819.20.10	Cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.					4,200	52,099
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.					2,971	5,600
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					313	1,138
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					1,958	11,247
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					298	2,129
4820.10.10	Libros registro de papel o cartón.					24,734	27,774
4820.10.39	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos, de papel o cartón.					56,245	186,710
4820.10.49	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.					1,130	8,142
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.					30	384
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.					617	6,620
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo).					870	5,437
						112,204	327,679

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.					10,446	26,830
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.					550	1,594
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.					3,511	13,937
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.					2,090	11,750
4820.30.39	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.					176	1,469
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					5,452	24,096
4821.10.10	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.					228	756
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.					625	25,335
4822.90.10	Carretes, bobinas, canillas y soportes similares de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, para la industria textil.					33	100
4823.90.10	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.					7,607	31,056
4823.90.20	Papel y cartón secantes.					10,500	13,858
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					230	1,317
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).					2,532	15,730
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					716	3,320
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.					4,467	9,824
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		2,818	20,758		19,539	66,922
4902.90.29	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.					2,460	8,440
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.					1,523	3,480
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					458	1,192
4909.00.21	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.					3	65
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.					9,563	80,299
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.					5	1,552
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.					418	4,416
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.					2,141	44,965
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.					9	78
4911.91.90	Las demás estampas, grabados y fotografías.					105	332
5007.90.00	Los demás tejidos de seda, o de desperdicios de seda.					10,331	71,699
5112.11.00	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m2.					22	360
5204.19.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.					9,950	78,344
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor					8,897	159,612
5401.20.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.					3,753	20,613

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5402.19.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.					86,304	675,881
5404.19.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, excepto de elastómeros y de polipropileno.					9,390	76,276
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					436,320	3,019,355
5407.61.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.					10	218
5505.20.00	Desperdicios de fibras artificiales, (incluidas las borras y desperdicios de hilados y las hilachas).					1,554	29,498
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.					12	84
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.					1,606	10,207
5607.90.10	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel.					767	8,066
5608.90.19	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.		2,500	803,195			
5609.00.10	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con trenchillas).					210	636
5609.00.20	Cuerdas para tender ropa.					785	3,828
5609.00.30	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.					1,200	7,535
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					3,952	17,458
5701.10.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas de lana o pelo fino.					170	971
5701.90.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.					22,122	152,189
5702.10.90	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, excepto de lana o de pelo fino.					15,167	63,277
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.					1,323	4,243
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					2,911	18,091
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					2,510	10,324
5702.42.90	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.					10	70
5702.49.10	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.					915	4,754
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					23	90
5702.99.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.					60	286
5702.99.99	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					492	2,658
5703.20.10	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					152	1,178

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5703.20.20	Alfombras confeccionadas para el baño, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado.					1,593	13,919
5703.20.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.					4,530	29,698
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					3,427	42,015
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					246	2,044
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					1,411	6,922
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					41	104
5703.90.91	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles, con mechón insertado, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionadas.					122	795
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					502	2,041
5705.00.91	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, incluso confeccionadas que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					70	68
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					4,853	26,153
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					504	10,109
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					8	136
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.					9	133
5809.00.00	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares no expresados ni comprendidos en otra parte.		60,558	106,189		23,340	53,257
5903.10.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02 con poli (cloruro de vinilo).					1,288	2,367
5903.90.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.					38	124
5904.90.90	Los demás revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado con otros soportes textiles.					168	400
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.					15	77
5907.00.10	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.					38	65
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.					1,805	22,435
5910.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.					454	35,000
5911.10.90	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impreg-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5911.90.90	nadas de caucho para forrar enjuelos.					45	194
	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este Capítulo.					445	4,838
6001.22.00	Tejidos con bucles de fibras sintéticas o artificiales, de punto.					3,205	75,292
6002.40.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					11	103
6004.10.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					8	233
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.					234	2,589
6005.21.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de algodón crudos o blanqueados.					210	631
6006.90.00	Los demás tejidos de punto.					13	414
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					34	1,590
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					127	1,822
6102.10.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los artículos de la partida 61.04.					94	2,636
6102.10.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de lana o pelo fino, excepto los artículos de la partida 61.04.					91	1,020
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					800	16,935
6102.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					25	336
6102.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.					51	572
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					805	15,143
6102.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					25	172
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.					308	14,526
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.					1,660	16,665
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.					34	2,235
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					5,395	128,384
6104.13.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.					18	150
6104.13.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.					3	141
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					637	6,298

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6104.22.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					85	1,592
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					1,852	11,713
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					4,145	75,465
6104.33.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					50	1,183
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					21	330
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					4,892	132,732
6104.42.20	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.					2	79
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					1,217	20,661
6104.49.20	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					57	1,953
6104.53.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					1,341	35,081
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					495	11,234
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					340	9,085
6104.63.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					13,919	217,884
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					2,064	28,326
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					68	2,110
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					95	1,965
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					306	10,318
6106.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.					95	1,715
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					15	160
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					850	17,403
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					528	9,842
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					3,531	47,630
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					7,581	141,673
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					10,353	139,703
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					5,290	79,037
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.					206	3,408
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					22	368
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					375	9,030
6107.91.10	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para hombres, de algodón.					291	8,096
6107.99.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					68	1,364
6108.11.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					2,877	113,765
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de al-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	godón.				111		4,772
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no lleguen hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.				7		200
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no lleguen hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.				30,689		638,878
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no lleguen hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.				844		14,008
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.				2,627		47,132
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.				6		220
6108.32.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.				20		324
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.				13,254		172,177
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.				1,753		30,123
6108.92.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.				952		9,813
6108.92.20	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.				2,086		41,820
6108.99.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.				52		1,129
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.				3,617		68,304
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.				15,384		417,788
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.				15,894		336,959
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.				19,751		307,911
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.				1,420		12,393
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.				109		1,679
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.				976		16,765
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.				2,358		30,046
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.				4,765		94,637
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.				47,208		898,795
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.				47		1,823
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.				4,640		93,317
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.				35,798		675,085
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6111.20.10	artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		1,695	13,630		127,943	2,438,097
	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.					24	320
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.					380	9,560
6111.90.10	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.					6	144
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					362	9,437
6112.11.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.					388	7,168
6112.12.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.					13	979
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.					705	23,748
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.					241	5,486
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					4,134	110,576
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					4,757	151,914
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.					20	130
6115.21.10	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					75	2,203
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					536	12,627
6115.29.90	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.					3	140
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					372	10,270
6115.95.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.					204	2,622
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.					791	3,222
6115.99.10	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, excepto medias cortas y panty-medias, de punto, de las demás materias textiles.					27	185
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.					1,563	32,478
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					357	4,440
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.					33	603
6117.80.92	Corbatas y lazos similares, de punto.					125	985
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					1,186	24,105
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					705	33,357
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					3,071	95,229
6201.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					4	78
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					2,146	37,558
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6202.19.00	similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					219	4,875
6202.92.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					5,267	86,955
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					71	529
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					353	6,472
6203.11.10	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.					2,611	31,479
6203.11.90	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					52	654
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					153	4,295
6203.22.10	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.					541	20,518
6203.22.90	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					217	3,564
6203.23.10	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					657	14,930
6203.23.90	Conjuntos de fibras sintéticas para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					3	165
6203.29.10	Conjuntos de fibras sintéticas para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños, de talla 4 al 16.					1,516	9,985
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					1,118	20,356
6203.31.10	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					10,479	164,657
6203.31.90	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.					86	1,755
6203.32.10	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					10	324
6203.33.90	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.					132	2,460
6203.39.10	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					120	8,058
6203.39.90	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.					3,567	128,288
6203.41.11	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					1,002	32,664
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					34,540	622,522
6203.41.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					16,872	286,575
6203.41.21	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					66	1,809
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					55	848
6203.42.11	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					754	5,171
6203.42.12	Uniformes escolares para gimnasia, de algodón, para hombres y niños.					20	1,548
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					1,405	34,857

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					6,086	120,655
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					25,519	620,488
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					181,893	1,809,958
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					8,621	113,445
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.					35	560
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.					10,380	143,228
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					406	7,634
6203.49.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.					280	1,736
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					12,090	235,715
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					26,933	618,576
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					95,582	1,009,168
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					43,654	643,283
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					1,014	12,143
6204.11.10	Trajes sastre para mujeres, de lana o pelo fino.					915	6,948
6204.11.29	Trajes sastre de lana o pelo fino, para niñas, excepto hasta talla 6X.					1,598	53,643
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					514	16,838
6204.12.21	Trajes sastre de algodón, para niñas hasta talla 6X.					200	2,452
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					56	1,008
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.					1	356
6204.13.21	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, hasta talla 6X.					68	1,404
6204.13.29	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6X.					29	288
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					849	17,896
6204.19.21	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, hasta talla 6X.					250	2,764
6204.19.29	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6X.					54	948
6204.21.11	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					8	190
6204.21.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					334	4,882
6204.21.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de lana o pelo fino, para niñas.					20	196
6204.21.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					18	348
6204.22.11	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					907	23,113
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".					246	3,031
6204.22.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón para niñas.					48	761
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.					169	2,812

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					498	10,507
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					589	13,343
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					24,511	516,942
6204.23.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.					2	189
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					5,648	77,991
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					3,719	58,289
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					1,377	25,194
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					697	8,035
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					1,775	29,785
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					4,321	76,523
6204.31.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					2	60
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.					329	5,844
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					602	17,642
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					6,601	148,700
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					1,456	14,408
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					89	2,965
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.					547	48,416
6204.44.10	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.					2	81
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					6,082	177,151
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					3,243	80,612
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					1,199	2,058
6204.51.10	Faldas y faldas pantalón para mujeres de lana o pelo fino.					397	15,678
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					7,956	168,629
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					107	2,223
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.					73	1,728
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					97	12,483
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					41,838	790,042
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					2,939	64,950
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					35,518	196,538
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					50	191
6204.61.30	Pantalones con peto, para mujeres o niñas de lana o pelo fino.					715	10,400
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.					2,342	42,326
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					6,056	137,095
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.						
			26,436	217,567		61,902	633,815
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.62.29	algodón. Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		1,546	13,383		1,163	27,087
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					201,980	3,239,270
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					1,374	44,022
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1,076	112,056
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					469	8,565
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					35,259	638,653
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		22	336		22,353	386,537
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					76,750	1,346,104
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					3,234	46,047
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					781	24,932
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					68	6,712
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					1,184	14,887
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.					1,762	58,949
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					131	8,482
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					44,446	696,293
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					18,970	730,287
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.					1,879	61,479
6206.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de seda o desperdicios de seda.					829	18,024
6206.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.					677	11,470
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		2,227	82,324		66	648
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					18,997	523,238
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					622	11,429
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					992	24,431
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		1,655	12,638		8	1,440
6206.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares hasta talla 16, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.					94,333	2,084,749
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					11	366
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.		130	1,135		6,684	158,419
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					8,497	124,143
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					702	15,334
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.					2,254	25,830
						33	936

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6207.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niños.					822	11,835
6207.91.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de algodón.					132	1,494
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.					1,260	19,652
6207.99.90	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.					1,311	15,149
6208.11.10	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales para mujeres.					38	782
6208.11.20	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para niñas.					59	868
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					13	295
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					90	2,195
6208.22.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.					490	10,151
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					2,462	50,816
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					1,354	25,241
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					880	17,808
6208.91.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de algodón.					133	1,008
6208.91.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de algodón.					26	599
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					20	330
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					905	85,900
6208.99.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.					7,042	117,322
6208.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					2,364	64,621
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					6,415	128,935
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					123	2,601
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					15,755	318,209
6210.20.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					914	1,026
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					1,002	16,481
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					380	9,806
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.					3,426	96,345
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					5,691	141,370
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					501	11,329
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					175	5,671
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					1,382	19,425
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					376	11,732
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					51	3,377

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6211.43.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					638	4,392
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					37	896
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					35,773	654,114
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					2,297	39,019
6212.30.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.					105	2,016
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.					20	100
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					618	5,260
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					1,309	15,101
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					116	570
6214.30.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.					1	63
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					116	2,930
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.					2	78
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					237	16,843
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					12	182
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					686	3,071
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.					12	108
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					39,053	511,224
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					86	2,058
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					110	528
6301.90.00	Las demás mantas.					17,183	128,049
6302.10.30	Cubrecamas de punto.					9,334	44,257
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					786	3,755
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.					3,488	20,517
6302.21.50	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de algodón.					102	392
6302.22.30	Cubrecamas, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					23	109
6302.29.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					120	2,208
6302.29.30	Cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					75	357
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					1,655	11,639
6302.29.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					820	3,807
6302.29.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.					70	451
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					49,895	330,046
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.					155	2,652
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.					453	4,841
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					4,386	29,057
6302.31.60	Juego de sábanas, de algodón.					39	256
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.					69	420
6302.32.60	Juegos de sábanas, de fibras sintéticas o artificiales.					140	870
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					7,814	43,838
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.					10	102
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					23,879	148,235
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					4,024	22,408
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	textiles.					1,466	10,667
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					3,761	19,522
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.					281	1,404
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					371	4,803
6302.53.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.					122	786
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					5,864	64,024
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					1,147	4,560
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					20,833	128,648
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					2,065	23,929
6302.93.10	Ropas de tocador, de fibras sintéticas o artificiales.					10	96
6302.93.20	Ropas de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.					1,460	5,736
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					2,023	28,812
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					5,796	60,292
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.					40	336
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					4,839	33,677
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					103	1,416
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					13,765	121,191
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					484	3,637
6304.91.20	Tapetes, de punto.					105	1,440
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.					4,139	50,315
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.					11	144
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					195	2,224
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					49	530
6305.33.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.					690	2,502
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.					18	446
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					8,280	51,108
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.					406	1,330
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					928	5,161
6306.30.00	Velas.					136,654	497,208
6306.40.00	Colchones neumáticos.					63	95
6306.99.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles.					20	620
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.					1,210	5,800
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.					36	1,134
6307.90.10	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos similares.					74	606
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					8	76
6307.90.24	Fundas para raquetas, palos de golf, paraguas o sombrillas.					50	120
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					518	2,910
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					1,427	50,454
6308.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.					77	1,330
6309.00.00	Artículos de prendería.					636	8,750
6310.10.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, clasificados.					1,000	2,148
6310.90.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, excepto clasificados.					1,335	5,848

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.					2,641	34,766
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.					232	1,210
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.					1,642	35,660
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					8,627	63,226
6401.99.20	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					59	1,214
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					53,581	758,051
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.		103	318		141,059	1,492,730
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.					8,901	144,991
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.		14,856	37,935		48,373	279,277
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					52,054	524,834
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					499	10,313
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					3,976	37,357
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					28,615	329,879
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					10,324	80,438
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					77,547	1,036,987
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					40	472
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF i-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.91.97	gual o inferior a B/.30.00 cada par. Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					142,319	1,505,100
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					17,675	223,499
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.		10,294	38,137		246,545	3,670,493
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					15,374	146,810
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.					16,925	117,785
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					32,120	454,186
6402.99.32	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					3,718	65,617
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					136	972
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.					19,384	307,274
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					459	5,942
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					452	7,238
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					6,319	91,833
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					724	8,867
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					65,632	667,326
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					3,404	39,458
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					52,056	661,864
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					2,270	9,200
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.					110,288	2,741,925
6403.40.10	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					2,522	40,579
6403.40.20	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					62	638
6403.51.91	Los demás calzados para primera infancia con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					36	425
						13	90

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.51.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					186	2,097
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					4,592	131,519
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					30	192
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					3,739	83,390
6403.59.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					71	888
6403.59.91	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					180	1,680
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					3,570	29,543
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					150	2,122
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					255	3,436
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					9,383	207,425
6403.91.20	Calzado de casa con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					196	900
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					1,070	13,860
6403.91.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					36	343
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					514	4,432
6403.99.20	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					40	139
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					107	1,879
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					32	912
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					5,564	119,056
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					29	853
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					2,377	27,108
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					216,638	4,150,877
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					414	3,268
6404.19.21	Calzados de casa, con suela de material espumoso o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6404.19.22	celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.					1,374	18,029
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.					43	412
6404.19.31	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					696	8,257
6404.19.33	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.					50	608
6404.19.34	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par.					325	11,870
6404.19.92	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.					465	20,011
6404.19.93	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					5,345	107,891
6404.19.94	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					202	1,712
6404.19.95	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					4,664	73,014
6404.19.96	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					14	72
6404.19.97	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,983	16,605
6404.20.10	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					116	1,307
6404.20.20	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					15,199	43,466
6404.20.92	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					88	3,600
6404.20.96	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					135	1,669
6404.20.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					5,599	61,400
6405.10.10	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					24	936
6406.99.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.					54	864
6501.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes, de las demás materias.					8,343	69,376
6504.00.10	Cascos sin forma ni acabado, platos (discos), y cilindros, aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros.					1,347	3,487
6504.00.20	Sombreros de paja o imitación de paja.					12	56
6505.10.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.					153	1,372
6505.90.11	Redecillas para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida.					5	2,334
6505.90.19	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.					199	5,404
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6505.90.22	las demás materias textiles para caballeros.					1,249	13,799
6505.90.23	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.		76	1,850		525	12,463
6505.90.29	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					3,147	27,494
6505.90.90	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					276	3,319
6506.10.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.					100	250
6506.91.10	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					334	6,341
6506.91.20	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.					1	50
6506.91.30	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.					270	3,411
6506.91.90	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					15	363
6506.99.10	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					6	7,727
6506.99.90	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					7	180
6601.91.10	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					36	1,785
6601.91.20	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.					478	1,692
6601.91.90	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					59	291
6601.99.10	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.					456	1,664
6603.90.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.					16	80
6702.10.00	Partes, guarniciones y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles.					1,405	10,139
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					1,846	24,436
6704.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					5,661	61,887
6801.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.					8	208
6802.21.19	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).					3,048	476
6802.21.90	Artículos para la construcción, de mármol, travertinos y alabastro simplemente tallados o aserrados, con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.					341	18,800
6802.23.11	Los demás mármoles, travertinos y alabastro de talla y sus manufacturas simplemente tallados o aserrados, con superficie plana o lisa.					14,488	19,100
6802.23.19	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.					572	347
6802.91.19	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.					573	2,519
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.					500	948
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					63	309

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6802.93.21	Fregadores, lavabos y tinas de baño, de granito.					180	716
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					119	324
6804.10.00	Muelas para moler o desfibrar.					352	3,106
6804.21.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.					172	5,093
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.					7,027	38,689
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.					1,730	6,999
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					175	306
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					25,077	178,715
6809.19.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.					207,470	265,225
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					3,241	60,638
6810.91.10	Tubos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.					16,089	72,317
6811.40.20	Tubos, fundas y accesorios de tubería de amianto (asbesto).					3,486	2,806
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					1,441	8,316
6812.92.00	Papel, cartón y fieltro de amianto o de mezcla a base de amianto y carbonato de magnesio.					1,650	15,892
6812.93.00	Amianto (asbesto) y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas o rollos.					12	656
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					2,572	12,921
6813.81.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).					1,171	12,625
6815.99.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.					10	60
6903.10.90	Artículos cerámicos refractarios, (por ejemplo: retortas, crisoles, mufas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso, excepto toberas para barcos.					74	355
6903.20.90	Artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, mufas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃), o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO ₂), superior al 50 % en peso, excepto toberas para barcos.					768	5,434
6906.00.90	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica, excepto de barro o de arcilla ordinaria.					52	1,077
6908.10.90	Plaquetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.					7,359	6,950
6908.90.19	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas especiales análogas, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.					72	253
6908.90.29	Placas, plaquetas y baldosas para pavimentación o re-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6909.90.90	vestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.					13,507	7,363
6910.10.11	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado, excepto de barro o arcilla ordinaria.					100	132
6910.10.17	Inodoros, incluso con su cisterna, de 10 pulgadas de alto para uso de niños, de porcelana.					642	1,474
6910.10.19	Pedestales de lavabos, de porcelana.					115	200
6910.10.90	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.					96,085	199,743
6910.90.16	Aparatos fijos y similares para usos sanitarios, de porcelana.					36	271
6910.90.19	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza, de cerámica, excepto de porcelana.					49	151
6911.10.00	Lavabos (incluso con su pedestal), de cerámica, excepto de porcelana.					60	102
6911.90.10	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					54,668	136,864
6912.00.19	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					13,298	20,131
6912.00.20	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					52,930	94,853
6913.10.00	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.					7	50
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					30,167	110,320
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					1,583	8,353
6913.90.99	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					14	165
6914.10.10	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					1,244	3,733
6914.10.90	Estufas y otros aparatos de calefacción, de porcelana.					491	1,730
7002.20.00	Las demás manufacturas de porcelana.					70	170
7002.32.00	Barras o varillas de vidrio, sin trabajar.					7,617	22,027
7003.12.19	Tubos de otros vidrios con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual 5 x 10-6 por Kelvin, entre 0°C y 300° C, sin trabajar.					120	975
7007.11.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.					11,975	40,555
7007.21.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.					696	14,221
7009.10.00	Vidrio de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.					3,270	26,496
7009.91.10	Espejos retrovisores para vehículos.					1,366	15,778
7009.92.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					64	430
7009.92.20	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					8,381	75,071
7009.92.90	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).					474	1,338
7010.20.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					2,868	15,422
7010.90.21	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.					125	575
7010.90.29	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservar, de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc) pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.					152	200
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7010.90.39	bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					53	123
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc).					48	64
7013.10.11	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					379	990
7013.10.19	Biberones de vitrocerámica.					6	50
7013.10.21	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					1,950	5,522
7013.10.29	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					70	419
7013.10.90	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					447	3,642
7013.28.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					41	340
7013.37.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					4,170	13,990
7013.41.90	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					18,778	33,758
7013.49.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					489	1,037
7013.91.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.					54	417
7013.99.11	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					60	87
7013.99.19	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.					17	59
7013.99.20	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.					139	768
7013.99.90	Artículos de vidrio para oficinas.					36,373	177,577
7016.90.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					2,354	9,485
7017.90.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio "espuma", en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.					15,928	26,437
7019.31.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.					623	24,555
7111.00.00	"Mats", de fibras de vidrio sin tejer.					10,144	65,032
7113.11.00	Chapado (plaqué), de platino sobre metal común, plata u oro en bruto o semilabrado.					3,280	542,392
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		19	37,972		57	50,844
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		2	34,128		69	1,478,113
7114.11.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.		2	60,748			
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso re-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7117.11.00	vestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					1,050	2,840
	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.					51	12,360
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					8,522	159,987
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					91	3,509
7117.90.49	Las demás bisuterías.					38	124
7118.90.00	Las demás monedas.					127	91,084
7207.19.00	Los demás productos intermedios de hierro o acero sin alear con un contenido de carbono inferior al 0.25 % en peso.					181	660
7210.41.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo, ondulados.					2,391	3,494
7210.49.90	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.					3,500	3,692
7216.99.90	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear.					12,736	16,047
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.					79	254
7218.91.00	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal rectangular.					139	550
7301.20.19	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados, excepto en forma de ángulo ("L" o "V").					3	255
7301.20.91	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero en forma de ángulo ("L" o "V").					350	6,527
7301.20.99	Los demás perfiles obtenidos por soldadura, de hierro o acero.					6,604	45,014
7303.00.90	Tubos y perfiles huecos, de fundición, excepto los tubos de sección circular, de fundición no maleable.					2,816	2,865
7304.19.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.					1,636	6,275
7305.39.90	Los demás tubos soldados de sección circular con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero.					82	436
7306.30.19	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.					28,140	93,603
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.					4,009	20,045
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.					3,000	1,056
7308.10.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.					860	1,321
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.					610	3,865
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.					113	748
7309.00.10	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					1,021	960
7310.29.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 litros sin dispositivos mecánicos ni						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7312.10.10	térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo. Cables para la pesca, incluso combinados con otras materias, de hierro o acero.					1,313	1,000
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.					1,570	10,175
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.					10,432	34,380
7313.00.10	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.					20,516	53,535
7313.00.20	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.					1,297	1,391
7314.14.30	Mallas de ciclón, de acero inoxidable.					3,000	4,125
7314.14.90	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.					150,520	198,020
7314.20.20	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.					150	686
7314.31.90	Las demás redes y rejillas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.					158,616	398,979
7314.39.30	Mallas para cercados, (excepto de gallinero), soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.					57	126
7314.49.90	Las demás telas metálicas, redes y rejillas, de hierro o acero.					524	974
7315.11.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.					790	7,309
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.					687	1,677
7315.82.10	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.					123	533
7315.89.10	Cadenas de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.					9,955	17,534
7316.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.					2,610	733
7317.00.11	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.					347	243
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					35	2,108
7317.00.20	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					11,083	76,442
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					1,051	16,178
7318.12.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.					1,572	3,363
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.					200	1,720
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.					3,461	27,355
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.					398	1,588
7318.24.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.					360	9,224
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.					314	1,572
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.					1,502	13,308
7319.30.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.					51	1,471
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.					47	3,200
7319.90.90	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.					609	12,238
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles					18	4,687

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					140,661	703,608
7321.12.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.					3,110	28,638
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					604	3,584
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.					265	2,716
7322.19.00	Radiadores y sus partes, de hierro o acero, excepto de fundición.					87	225
7323.10.10	Lana de hierro o acero.					30	101
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					398	1,934
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					99	586
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					75	396
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					7,400	18,062
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					389	2,827
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.					14,171	144,377
7324.29.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.					1,131	10,761
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					1,147	7,432
7325.91.00	Bolas y artículos similares para molinos, de fundición, hierro o acero.					804	59,835
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					386	7,743
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					8,418	7,762
7326.90.10	Persianas y cortinas de hierro o acero.		80	1,955		46	618
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.					534	6,931
7326.90.41	Cajas de empalmes, tapas, molduras para instalaciones eléctricas de hierro o acero.					188	604
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.					1,412	6,980
7326.90.60	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.					149	1,695
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					11,363	122,361
7411.29.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.					18	935
7412.20.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.					55	4,432
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.					3,258	18,302
7415.10.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntables y artículos similares, de cobre.					851	5,387
7415.33.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.					4,563	9,278
7418.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre.					983	10,078
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.					17,354	104,433
7508.90.40	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.					36,939	75,816
7508.90.52	Regaderas y pitones, de níquel.					1,300	7,969
7508.90.70	Barriles, tambores, bidones, cajas y otros recipientes similares para el transporte o envasado, de níquel.					31,287	125,776
7604.10.21	Perfiles, de aluminio sin alear.					10	495
7604.29.10	Barras, de aleaciones, de aluminio.					6,545	11,115
7604.29.90	Las demás barras y perfiles, de aleaciones, de aluminio.					911	296

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7605.19.00	Alambre, de aluminio sin alear.					200	500
7607.20.10	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.					94	456
7608.20.00	Tubos de aleaciones de aluminio.					1,844	2,323
7609.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.					5	53
7610.10.10	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas de aluminio.					15,915	79,291
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.					28,609	249,707
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.					58,775	320,900
7610.90.40	Puntales y andamios, y sus partes, de aluminio.					2,566	1,170
7610.90.91	Vigas para encofrados, de aluminio.					1,886	9,500
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.					1,542	64,603
7612.90.91	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.					20	95
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					23	132
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					1,393	14,827
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					1,699	12,453
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					375,167	1,102,300
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					48,432	175,488
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					551	2,724
7615.20.10	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.					1,726	10,800
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empujan permanentemente, de aluminio.					752	14,435
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					660	4,407
7616.10.90	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.					345	853
7616.91.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.					78	2,595
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					336	4,841
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					296	1,800
7616.99.39	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos con capacidad inferior o igual a 300 litros.					138	3,102
7616.99.91	Cadenas, cadenitas y sus partes, de aluminio.					44	216
7616.99.92	Persianas, para edificios y persianas venecianas, de aluminio.					145	8,523
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					7,129	53,821
7806.00.92	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de plomo.					1,144	2,414
7901.20.00	Aleaciones de cinc en bruto.					3,220	5,017
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.					1,324	5,826
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.					83,188	323,262
7907.00.93	Persianas y cortinas, de cinc.					282	4,005
7907.00.94	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de cinc).						
7907.00.99	Las demás manufacturas, de cinc.					90	304
8007.00.90	Las demás manufacturas de estaño.					48,322	423,268
8111.00.90	Manganeso y sus manufacturas.					7	70
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.					15,275	30,901
8201.30.10	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.					1,591	4,726
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas, forestales.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8201.30.90	las o forestales.					108	165
	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.					902	3,508
8201.40.10	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.					75,842	206,836
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.					6,690	19,439
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.					3,896	15,867
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.		98	363		312	792
8202.10.00	Sierras de mano.					4,832	14,177
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), con parte operante, de acero.					3,634	32,396
8202.39.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.					650	2,379
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal.					200	4,070
8202.99.00	Las demás hojas de sierra.					322	1,550
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.					2,040	9,152
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.					2,448	9,963
8203.20.10	Pinzas para depilar, de mano.					1	2,344
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					6,378	33,949
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.					6,300	11,660
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.					1,151	4,482
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.					909	4,646
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.					2,413	11,192
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).					830	4,200
8205.20.11	Mazas de cocina, de cobre o aleaciones de cobre.					4	320
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					8,773	46,599
8205.20.90	Martillos.					1,744	4,886
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.					614	9,420
8205.40.00	Destornilladores.					3,371	23,023
8205.51.10	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.					22	74
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					87	302
8205.59.10	Instrumento manual para descornar.					35	3,988
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					32,045	404,615
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.					7	84
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					4,465	29,142
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.					3,017	5,323
8207.50.00	Útiles de taladrar.					8,669	33,925
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.					4,836	65,892
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.					2,609	7,828
8208.20.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.					7,031	26,924

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.					20	500
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					319	2,279
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.					145	1,008
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					1,521	10,463
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.					10	100
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.					713	51,940
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.					238	11,414
8212.90.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.					56	912
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					202	1,920
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					5,779	152,664
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					366	2,730
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.					184	1,259
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					1,400	28,151
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).					8	72
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					3,208	13,528
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					931	8,233
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					47	232
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					819	6,298
8301.10.00	Candados de metal común.					44,739	518,640
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.					2,515	8,316
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					66,205	628,515
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.					1,646	14,908
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.					303	1,514
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.		414	8,947		18,645	97,676
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.					1,851	5,852
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.					7,410	4,480
8302.41.30	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.					640	28,800
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.					1,115	14,257
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.					7,344	94,835
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					1,212,927	9,741,975
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					708	3,856
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos si-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	milares, de metal común.					4,261	35,379
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.					1,118	16,547
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					5,581	31,130
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					4,630	12,595
8305.10.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.					4,205	15,866
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					6,436	19,480
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.					5,420	12,960
8306.10.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.					154	860
8306.21.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.					207	1,091
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					2,946	9,534
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					2	65
8306.30.20	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.					249	529
8307.10.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.					6,142	48,222
8307.90.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.					2,394	7,504
8308.10.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.					573	15,894
8308.20.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.					10	56
8308.90.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.					11,909	62,592
8309.10.00	Tapas corona, de metal común.		316	12,767			
8309.90.10	Precintos de todas clases, de metal común.					640	15,360
8309.90.20	Ataduras para cerrar sacos, bolsas, u otros continentes, de metal común.					54	464
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.					20	640
8311.10.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.					53,004	160,326
8311.20.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.					41,568	101,510
8311.30.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.					1,630	217,952
8407.10.00	Motores de aviación de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).					40	489
8407.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).					2,480	239,524
8408.20.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87.					2,924	8,772
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).					1,376	83,124
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					930	10,048

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8409.99.10	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.					3,233	110,771
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.					4,979	97,038
8410.11.00	Turbinas y ruedas hidráulicas de potencia inferior o igual a 1,000 kW.					13,982	28,934
8410.90.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.					5	625
8411.99.00	Las demás partes para turbinas de gas.					4,931	143,867
8412.80.10	Motores de viento o eolios.					6,656	9,247
8412.90.10	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).					828	64,524
8413.11.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.					85	180
8413.19.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.					394	18,815
8413.20.10	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.					157	965
8413.20.20	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para sistema de achique marino.					484	1,460
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19					1,589	7,647
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					1,112	6,301
8413.40.00	Bombas para hormigón.					141	627
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.					30,577	260,312
8413.81.10	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.					454	2,653
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.					7,656	82,387
8413.82.00	Elevadores de líquidos.					12,079	52,439
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.					2,599	102,796
8413.92.00	Partes de elevadores para líquidos.					474	2,690
8414.10.00	Bombas de vacío.					71	52,022
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					296	1,620
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.					58,578	602,990
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.					8,300	72,524
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					47,126	351,318
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.					2,068	17,820
8414.60.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.					843	15,925
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.					3,395	106,286
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.					115	904
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.					4,871	144,816
8415.10.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, presentado desmontado o sin desmontar todavía (desar-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

[illegible]

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8418.29.90	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.					6,343	7,865
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		2,585	20,964		4,977	29,233
8418.30.90	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.					1,994	7,535
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					37,633	116,378
8418.40.90	Los demás congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, excepto de funcionamiento eléctrico.					1,114	6,236
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.					841	3,972
8418.61.00	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					12,659	75,703
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.					2,753	36,311
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					8,599	94,222
8418.69.30	Aparatos enfriadores de leche para granjas.					72	344
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					9,673	129,624
8419.11.90	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.					729	20,413
8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.					415	6,407
8419.60.00	Aparatos y dispositivos para la licuefacción de aire u otros gases.					6,790	42,000
8419.81.10	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, eléctricos.					179	1,720
8419.81.90	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.					309	1,146
8419.89.90	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, de baño, de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.					92	1,900
8419.90.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.					1,650	18,569
8421.11.00	Desnatadoras (descremadoras).					65	1,146
8421.12.19	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.					1,413	12,796
8421.12.90	Las demás secadoras de ropa con capacidad de ropa seca superior a 10 kg.					88	792
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.					2,064	48,461
8421.22.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.					1,660	3,665
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los mo-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tores de encendido por chispa o compresión.					594	26,720
8421.29.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.					761	35,142
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.					416	8,024
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.					159	1,529
8421.91.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.					1,093	1,905
8422.11.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.					94	794
8422.19.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.					503	1,265
8422.20.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.					16	394
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.					60	80
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).					32	1,050
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					5,157	18,401
8423.30.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.					52	124
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					1,632	20,096
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.					3	190
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.					94	256
8424.10.10	Extintores con carga.					8,924	22,840
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					393	14,695
8424.30.10	Aparatos de chorro de vapor.					310	3,600
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.					2,689	66,755
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.					50	1,007
8424.89.10	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					1	106
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					122	745
8425.11.90	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.					2	79
8425.41.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.					1,455	300
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					1,141	4,259
8425.49.00	Los demás gatos.					40	74
8426.41.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.					1,049	6,370
8426.49.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.					560	2,308
8427.10.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.					3,991	44,569
8427.20.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.					28,000	95,757
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.					6,046	17,182
8428.10.00	Ascensores y montacargas.					4,901	6,920
8428.39.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.					47	3,265
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					1,133	6,454
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.					65	362
8429.19.00	Topadoras frontales ("bulldozers"), y topadoras angula-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8429.20.00	res ("angledozer"), excepto de orugas.					1,990	7,710
8429.51.00	Niveladoras.					191	18,221
8429.52.10	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.					78	369
8429.59.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbulas y dragalinas, cuya superestructura pueda girar 360 grados.					1,881	30,793
8430.61.00	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbula y dragalinas.					380	4,045
8431.20.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), sin propulsión.					170	1,850
8431.31.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.					2,667	214,806
8431.39.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.					276	8,084
8431.43.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.					172	3,208
8431.49.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.					5,084	385,392
8432.10.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.					7,415	344,790
8432.80.00	Máquinas y aparatos para arados.					5	68
8432.90.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.					79	344
8433.11.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.					1,914	9,252
8433.19.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.					9,280	147,437
8433.20.00	Las demás cortadoras de césped.					2,463	34,604
8433.52.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.					12	68
8433.60.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.					7	244
8433.90.10	Máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas.					64	500
8433.90.90	Partes para máquinas cortadoras de césped.					113	2,372
8434.20.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.					1,409	13,332
8434.90.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.					115	6,690
8436.10.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.					253	1,642
8436.29.20	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.					1,090	6,540
8436.80.10	Baterías automáticas de crianza o puesta.					5,369	16,372
8436.80.90	Máquinas y aparatos de apicultura.					199	3,986
8437.80.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.					2,596	67,631
8437.90.00	Máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.					3,166	137,589
8438.10.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.					2,796	57,895
8438.20.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.					852	3,120
	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de ca-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cao o la fabricación de chocolate.					40	477
8438.50.10	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.					239	2,152
8438.50.90	Máquinas y aparatos para la preparación de carne, excepto para moler, picar o cortar.					123	620
8438.80.90	Las demás máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.					798	5,555
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.					14,395	289,153
8440.10.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.					58	187
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.					200	2,013
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.					628	8,919
8442.30.00	Máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).					74	8,930
8442.40.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.					787	5,758
8443.11.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.					8,988	202,171
8443.12.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar.					34	105
8443.19.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.					473	3,700
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.					1,684	24,486
8443.31.19	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, que presenten sistema de impresión por chorro de tinta, excepto las impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamientos de datos.					3,162	31,387
8443.31.90	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.					311	11,604
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.					149	1,709
8443.32.90	Máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, excepto teletipo.					36	615
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.					1,299	7,408
8443.91.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.					13,761	164,855
8443.99.20	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.					522	32,498
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.					3,738	118,306
8443.99.40	Partes de aparatos de telefax.					723	51,951

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.					1,666	128,522
8446.21.00	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera de motor.					500	12,788
8447.90.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.					3,156	13,555
8448.11.00	Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados.					131	5,055
8448.19.00	Las demás máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47.					24	76
8448.49.00	Las demás partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares.					60	340
8448.59.00	Las demás partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.					438	213,185
8449.00.10	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o telas sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro.					5	1,422
8450.11.10	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, desmontadas o sin armar.					98	595
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.					614,286	2,838,243
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.					485,831	2,387,091
8450.19.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.					30	145
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.					5,112	44,785
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.					31,795	318,708
8451.30.10	Prensas para planchar de madera.					20	64
8451.40.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.					2,205	9,327
8451.80.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.					1,311	32,531
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.					658	5,304
8452.30.00	Agujas para máquinas de coser.					584	5,790
8452.40.10	Muebles para máquinas de coser.					1,646	5,506
8452.90.00	Las demás partes para máquinas de coser.					1,784	77,298
8457.30.00	Máquinas de puestos múltiples para trabajar metal.					4,465	65,945
8459.10.00	Unidades de mecanizado de correderas.					352	747
8460.90.00	Máquinas de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o "cermets", mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.					360	1,440
8461.50.00	Máquinas de aserrar o trocear.					1,597	68,837
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.					62	340
8462.39.00	Máquinas (incluidas las prensas), de cizallar, excepto las combinadas de cizallar, punzonar, excepto de control numérico.					2,186	12,965
8464.10.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8464.20.00	hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.					394	3,561
8464.90.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.					6	78
8465.10.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.					454	1,582
8465.91.00	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					35	362
8465.92.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					459	6,946
8465.93.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					11	138
8465.95.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					776	6,494
8465.96.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					1,332	21,103
8465.99.00	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					291	2,376
8466.30.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					66	19,294
8466.91.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.					1,770	10,900
8466.92.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64.					755	16,220
8466.93.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.					752	13,893
8466.94.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.56 a 84.61.					12	50
8467.19.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.62 a 84.63.					3,210	112,492
8467.21.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					402	5,473
8467.22.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.					50,065	338,292
8467.29.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.					1,108	28,748
8467.81.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.					5,245	67,145
8467.89.00	Sierras o tronzadoras de cadena.					385	6,234
8467.99.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.					14,129	359,413
8468.80.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.					540	9,522
8470.10.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.					6,560	157,962
	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					10,621	40,354

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8470.21.10	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, con circuito cargador de baterías.					88	323
8470.29.10	Máquinas de calcular electrónicas con circuito cargador de baterías.					124	2,966
8470.50.90	Cajas registradoras, excepto de tipo fiscal.					26	1,565
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					5,622	182,957
8471.41.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					255	10,947
8471.49.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					31,390	714,637
8471.50.10	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					20	637
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.					93	3,432
8471.70.00	Unidades de memoria.					863	321,048
8471.80.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					3,341	54,573
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.					3,660	64,563
8472.10.00	Copiadoras, incluidos los mimeógrafos.					4,685	235,626
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					1,193	10,393
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.		8	631		21,005	925,783
8473.40.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.					276	6,580
8474.10.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).					50	630
8474.80.00	Máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.					1,720	12,000
8474.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.					874	6,631
8475.10.00	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio.					4,233	14,280
8476.29.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.					34	400
8476.90.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.					1,730	17,604
8477.30.00	Máquinas de moldear por soplado.					342	9,937
8477.51.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáti-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8479.10.00	cos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.					66,805	267,579
8479.30.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.					11,369	43,739
8479.60.00	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibras de madera de otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho.					56	360
8479.82.10	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.					1,227	7,705
8479.82.20	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.					550	5,600
8479.89.10	Máquinas y aparatos de uso general.					2,400	10,586
8479.89.30	Humectadores y deshumectadores de aire.					164	1,531
8479.89.90	Enceradoras y fregadoras de pisos.					152	785
8479.90.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					967	15,641
8480.71.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					70	1,962
8480.79.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.					1,700	52,747
8481.10.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.					200	9,384
8481.20.10	Válvulas reductoras de presión.					335	19,094
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					1,879	11,671
8481.30.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					5,710	23,969
8481.80.10	Válvulas de retención.					498	1,025
8481.80.20	Grifos.					20,998	262,197
8481.80.90	Las demás válvulas.					5,126	76,348
8482.10.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					47,844	652,647
8482.30.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.					7,180	44,840
8482.50.00	Rodamientos de bolas.					3,618	87,083
8482.80.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.					17	2,727
8483.10.10	Rodamientos de rodillos cilíndricos.					30	396
8483.10.90	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.					158	1,863
8483.30.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, para usos marinos.					180	6,500
8484.10.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.					1,440	78,717
8484.90.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.					24	488
8486.90.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.					2,660	28,012
8487.90.10	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.					615	10,465
8487.90.90	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("Wafers"), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C) de este Capítulo.					4,904	23,597
8488.90.00	Aros de obturación (retenes).					17	832
8489.90.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	aros de obturación (retenes).					17	6,293
8501.10.00	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W.					1,620	12,676
8501.20.00	Motores universales de potencia superior a 37,5 W.					877	7,437
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					1,422	13,285
8501.31.20	Motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					3,216	18,780
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.					6,302	47,089
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.					1,271	5,180
8501.34.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.					215	1,178
8501.34.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.					1,665	8,830
8501.40.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.					274	3,199
8501.52.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 KW.					1,913	5,926
8501.62.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.					1,941	34,030
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.					8,449	33,566
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).		8,435	11,975		6,262	25,780
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.					1,650	17,650
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.					110	1,000
8504.21.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.					25,147	403,422
8504.34.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.					7,041	41,450
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.					398	12,506
8504.40.90	Convertidores estáticos.					5,560	102,431
8504.50.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).					900	11,000
8504.90.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).					1	1,875
8505.11.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.					720	671
8505.19.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.					34	237
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.					3,835	64,019
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.					94,716	664,780
8506.30.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de mercurio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					6,270	21,974
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					13,509	130,048
8506.90.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.					14	194
8507.10.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					26,561	64,408
8507.20.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

[illegible]

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.					11,549	152,932
8515.19.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.					2,999	22,137
8515.21.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.					2,783	131,912
8515.39.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.					2,443	27,211
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					24,515	172,357
8516.10.11	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación desmontados o sin armar todavía.					1,083	6,753
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.					1,943	79,197
8516.10.29	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.					387	88,091
8516.29.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.					5	300
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.					839	12,507
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					25,453	369,943
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.					3	71
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					7,872	170,429
8516.33.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.					1,502	45,765
8516.40.00	Planchas eléctricas.		2	76		78,406	780,891
8516.50.00	Hornos de microondas.		13	164		631,539	2,502,111
8516.60.10	Hornos y asadores.					73,920	690,028
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.		9	139		114,259	976,457
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.		27,126	39,851		10,662	126,764
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					45,535	412,116
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					107,288	1,152,360
8516.80.90	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.					134	1,235
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.					37	265
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calientatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.					2,352	24,800
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					17,735	955,543
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.		121	17,345		4,464	950,907
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					1,954	127,736
8517.70.10	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.					3,163	80,281
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	(WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.					2,664	190,163
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.					478	8,815
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					3,787	17,526
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					1,074	12,884
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					14,015	211,503
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).		4	152		15,718	325,222
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.					56	725
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					15,805	288,400
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido					866	21,985
8519.20.00	Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago.					40	80
8519.81.11	Reproductores de sonido (tocacasetes), que utilizan soporte magnético.					239	2,994
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasasetes.					218	9,312
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.					38,654	489,153
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.					14	751
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					1,953	70,411
8519.89.00	Los demás aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.					60	800
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					308,988	4,345,351
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.					1,028	8,096
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.					18,040	63,787
8523.21.10	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.					148	108
8523.21.90	Tarjetas con banda magnética incorporada, excepto sin grabar.					44	12,974
8523.29.10	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.					4,608	30,915
8523.40.31	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido de carácter educativo.					1,590	7,451
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.					13,125	32,983
8523.40.41	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					21	596
8523.40.49	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					5	137
8523.40.91	Discos de video digital (DVD), de carácter educativo.					3	119
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).					378	3,472
8523.52.10	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), sin grabar.					43	650
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.					106,416	1,228,785
8523.80.39	Discos para tocadiscos, excepto de larga duración y de carácter educativo.					47	1,375
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					1,334	18,322
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.					9,282	155,379

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.					119	3,949
8525.60.90	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.					130	1,645
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					5,778	342,850
8526.10.00	Aparatos de radar.					4	2,690
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					4,211	202,605
8527.12.00	Radiocasetes de bolsillo.					12	72
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					1,393	14,953
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					154,286	1,517,845
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.					8,671	199,597
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.					16,675	325,561
8527.91.10	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, para estaciones de radiodifusión.					3,852	29,254
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					22,062	272,688
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.					5	475
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					107,268	2,290,188
8528.41.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					1,482	16,150
8528.49.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		82	3,017		259	3,716
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					697	18,256
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					15,271	682,396
8528.61.00	Proyectores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					66	6,792
8528.69.00	Proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					202	5,467
8528.71.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de video.					13	545
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					525,716	5,632,121
8528.73.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en blanco y negro o de más monocromos.					1,000	1,000
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					2,535	57,020
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					7,102	21,892
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		141,615	458,139		47,563	1,000,282
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					786	15,266
8531.20.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.					57	1,545
8531.90.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					42,187	1,887,448
8532.10.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia).					780	9,310
8532.22.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.					30	450
8532.30.00	Condensadores variables o ajustables.					95	2,920
8533.40.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostatos y potenciómetros).					1,821	52,600
8535.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.					31	580
8535.29.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72,5 kV.					2,280	15,400
8535.30.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.					5,197	70,956
8535.40.00	Pararrayos, limitadores de tensión y supresoras de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.					800	19,733
8535.90.10	Cajas de empalme, conexión o distribución para una tensión superior a 1,000 voltios.					2,213	35,358
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.					2,067	42,760
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					29	314
8536.20.00	Disyuntores, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					6,494	19,482
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					18,118	255,772
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.					78	5,740
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					10,347	73,818
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					1,067	10,117
8536.70.90	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.					2,091	11,114
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					18	75
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					40,083	369,304
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.					321	2,843
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".					582	5,843
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).					922	6,738
8539.22.00	Lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos					20	603

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.					30,112	419,216
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.					54	380
8539.32.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.					136	1,458
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.					60,528	896,255
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.					2,149	31,071
8540.81.00	Tubos receptores o amplificadores.		124	3,567			
8540.91.00	Partes de tubos catódicos.					11	382
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.					78	2,355
8542.31.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.					174	74,467
8542.32.00	Memorias.					356	11,576
8542.33.00	Amplificadores.					120	1,974
8542.90.00	Partes para circuitos electrónicos.					1,950	175,175
8543.20.00	Generadores de señales.					491	1,792
8543.70.10	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.					139	6,320
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.					2,199	71,806
8544.11.00	Alambre para bobinar, de cobre.					3,850	10,461
8544.19.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.					666	4,028
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.					38,732	925,162
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.					4,625	79,107
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.					179	1,312
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					292	4,733
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					12	855
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.					241	1,240
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					67	578
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					210	1,746
8544.60.92	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90° C. (194° F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.					45	646
8544.60.93	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.					5,930	6,234
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.					89,241	2,609,505
8544.70.00	Cables de fibras ópticas.					60	451
8546.90.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.					2	124
8548.10.00	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores eléctricos, inservibles.					5,215	18,456
8548.90.90	Partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, excepto microestructuras electrónicas.					1,749	6,517

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8701.20.10	Tractores de carretera para semirremolques, nuevos.				9	31,122	147,756
8701.90.10	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales.				100	14,850	214,000
8701.90.90	Los demás tractores, (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09).				4	9,003	90,920
8702.10.19	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), para el transporte público, usados.				1	1,988	19,327
8703.21.91	Vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 centímetros cúbicos, nuevos con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.				1	1,000	5,725
8703.21.93	Vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.20,001.00, sin exceder de B/.25,000.00.				1	2,216	21,000
8703.21.94	Vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.25,001.00.				3	9,742	112,070
8703.21.96	Vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 centímetros cúbicos, usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.				2	7,570	10,000
8703.21.97	Vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 centímetros cúbicos, usados, con valor CIF superior a B/.8,001.00 sin exceder de B/.20,000.00.				1	3,785	10,500
8703.22.97	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 centímetros cúbicos pero inferior o igual a 1,500 centímetros cúbicos, usados, con valor CIF de B/.8,001.00 sin exceder de B/.20,000.00.				1	1,365	15,450
8703.23.21	Vehículos mixtos proyectados principalmente para el transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos.					1,744	21,308
8703.23.93	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 centímetros cúbicos pero inferior o igual a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.20,001.00 sin exceder de B/.25,000.00.				1	1,744	22,500
8703.23.94	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 centímetros cúbicos pero inferior o igual a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.25,001.00.				4	8,252	167,800
8703.23.97	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 centímetros cúbicos pero inferior o igual a 3,000 centímetros cúbicos, usados, con valor CIF superior a B/.8,001.00 sin exceder de B/.20,000.00.				1	1,650	11,800
8703.24.91	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.				1	1,430	3,000
8703.24.92	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.8,001.00 sin exceder de B/.20,000.00.				4	4,747	64,870
8703.24.93	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8703.24.94	a B/.20,001.00 sin exceder de B/.25,000.00. Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, cuando su valor CIF exceda de B/.25,001.00.				16	43,900	365,215
8703.24.97	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, usados, con valor CIF superior a B/.8,001.00 sin exceder de B/.20,000.00.				28	77,089	846,705
8703.31.91	Vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), de cilindrada inferior o igual a 1,500 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.				1	1,215	15,430
8703.33.91	Vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), de cilindrada superior a 2,500 centímetros cúbicos, nuevos, de valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.				1	1,350	4,000
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					2,445	2,438
8708.21.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					8	96
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					10	293
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					381	15,420
8708.40.10	Cajas de cambio y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					1,284	1,035
8708.40.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					260	830
8708.50.90	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					48	6,546
8708.70.10	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					2,065	11,712
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					15,240	71,410
8708.80.10	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					98	1,639
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					11,629	102,127
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					2,780	25,713
8708.93.10	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					128	17,071
8708.93.20	Embragues y sus partes para tractores de oruga.					695	3,660
8708.93.31	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					106	3,764
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					660	1,946
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					17	404
8708.93.39	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					146	1,520
8708.94.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	87.01 a 87.05.					76	2,060
8708.99.10	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					323	2,328
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		57	700		399,468	9,276,561
8711.10.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, nuevas (os).					7,622	43,488
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).					156,357	904,203
8711.20.19	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, usadas (os).					2,956	1,880
8711.90.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares nuevas (os).					730	3,875
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.					35,785	131,931
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.					2,402	4,976
8712.00.30	Bicicletas montafricanas y las de carrera, sin motor.					220,190	636,462
8712.00.90	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.					958	3,832
8713.90.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.					205	649
8714.11.00	Sillines (asientos) de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					56,277	1,353,782
8714.19.20	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					63	106
8714.19.30	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					2,600	16,589
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					6,600	57,376
8714.20.10	Ruedas con bandajes de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.					42,246	260,641
8714.20.20	Ruedas con neumáticos de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.					460	3,690
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.					1,109	4,448
8714.92.20	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					746	7,931
8714.92.90	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					362	2,197
8714.93.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					228	820
8714.94.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					274	1,527
8714.95.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					330	890
8714.96.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					902	3,993
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					50,406	436,490
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					31,568	176,394
8715.00.99	Las demás partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					59	250
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.					5,324	26,747
8716.90.20	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los de-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8716.90.99	más vehículos no automóviles. Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.				68		548
8907.10.00	Balsas inflables.				175		1,100
8907.90.10	Boyas y balizas.				12,874		129,898
8908.00.90	Los demás barcos y demás artefactos flotantes para desguace.				1,252		46,532
9001.30.00	Lentes de contacto.				3		486
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).				263		3,027
9001.90.90	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cual- quier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin traba- jar ópticamente.				12		4,382
9002.19.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o amplia- dores o reductores fotográficos o cinematográficos.				48		135
9002.20.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instru- mentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar óp- ticamente.				245		35,122
9002.90.10	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.				158		2,615
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.				1,312		30,778
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.				101		2,282
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.				4,113		111,036
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).				457		13,095
9006.53.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto para cámaras fotográficas del tipo utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.				3,744		16,940
9006.59.90	Las demás cámaras fotográficas.				9		479
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.				127		3,525
9006.99.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y disposi- tivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.				1		50
9007.20.90	Proyectores, excepto para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm.				17		207
9007.92.00	Partes y accesorios de proyectores.				2,760		122,775
9008.10.00	Proyectores de diapositivas.				203		45,709
9008.30.00	Los demás proyectores de imagen fija.				44		1,457
9010.10.00	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel foto- gráfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotográfico.				716		11,548
9010.60.00	Pantallas de proyección.				350		5,835
9011.10.00	Microscopios estereoscópicos.				998		24,948
9011.80.00	Microscopios ópticos.				8		510
9011.90.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyec- ción.				1,749		8,870
9013.90.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más especifi- camente en otra parte; los demás aparatos e instrumen- tos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.				266		5,000
9015.30.00	Niveles.				1,980		127,736
9016.00.11	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, in- cluso con pesas, eléctricas y electrónicas.				306		4,925
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, in- cluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.				5,338		22,949
9016.00.91	Partes y accesorios de balanzas eléctricas y electróni- cas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso				78		361

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	con pesas.					64	330
9017.10.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.					30	546
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					660	4,907
9017.80.10	Metros.					1,361	8,875
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					554	2,777
9018.19.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).		89	14,304		89	14,304
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.					35,166	54,911
9018.49.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.					3,745	2,343
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.					176,826	1,170,014
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					6,781	54,212
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.					569	17,306
9021.39.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.					6	4,808
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					85	1,518
9022.13.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.					470	21,916
9022.30.00	Tubos de rayos X.		937	8,050			
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.					15	846
9025.90.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.					477	240,765
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.					2	360
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.					148	2,099
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					9	1,200
9027.10.00	Analizadores de gases o humos.					1,295	4,416
9027.20.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.					328	2,500
9027.50.11	Fotómetros eléctricos o electrónicos.					7,689	30,337
9027.50.90	Instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).					182	41,203
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador.					341	3,148
9030.40.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).					1,347	2,630
9031.80.20	Niveles.					212	1,311
9031.80.30	Plomadas.					239	793
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.					410	1,135
9032.10.00	Termostatos.					89	1,500
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.					17	77
9032.89.21	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.					31,001	1,030,404
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.					117	1,842

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9032.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.					6,580	33,573
9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.					405	66,024
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					5,000	51,900
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					957	168,471
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					3,747	7,751
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					6	70
9105.11.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.					17,939	32,731
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					9,452	24,203
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					871	5,802
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					1,115	6,435
9106.90.90	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto parquímetros.					1	104
9111.80.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 ó 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.					1,508	2,000
9112.20.00	Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería.					46	720
9114.10.00	Muelles (resortes), incluidas las espirales.					28	879
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.					821	5,417
9201.10.00	Pianos verticales.					50	1,200
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.					219	7,374
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.					81	1,591
9205.10.00	Instrumentos llamados "metales".					28	1,728
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".					93	19,542
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					568	14,076
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					6	101
9208.10.90	Cajas de música, excepto cofres y joyeros musicales.					2,909	41,665
9208.90.20	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.					4	366
9208.90.90	Orquestriones, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este Capítulo.					32	347
9209.91.10	Cajas para pianos e instrumentos similares.					312	300
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.					2,290	1,741
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.					48	1,075
9303.90.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).					2,802	23,018
9306.90.20	Arpones y puntas para arpones.					6	75
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					1,078	9,149
9401.20.90	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.					150	560
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	metal.					8,394	39,120
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					3,591	19,855
9401.40.20	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de metal.					110	950
9401.40.90	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera o de metal.					28	138
9401.59.00	Asientos de mimbre o materias similares.					261	1,800
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.					1,477	6,465
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					174	1,038
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					9,218	41,098
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					1,353	7,406
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					407	1,737
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					3,340	18,048
9401.90.10	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.					266	1,854
9402.10.12	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, con armazón de metal.					15	180
9402.10.19	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto con armazón de madera o de metal.					1,000	1,800
9402.10.92	Partes de metal, para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares.					18	104
9402.90.11	Los demás mobiliarios con armazón de madera.					2,000	10,844
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					1,454	7,598
9402.90.99	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación, excepto de madera y de metal.					1,038	77,672
9403.10.11	Archivadores para planos, de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					548	2,180
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					886	3,115
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					16,184	69,863
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.					1,264	7,200
9403.20.11	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.					15,045	41,684
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					27,172	317,316
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.					22,060	69,147
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					37,961	181,181
9403.20.91	Armarrapidos y tabiillas, armados o no, de metal.					140	930
9403.20.92	Gabinets de baño, de metal.					6,000	6,639
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					33,484	133,945
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					14,786	73,142
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					16,840	96,414
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					863	2,767
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.					191	440
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.					281	3,099
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					4,057	14,024
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					12,435	34,524
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					5,160	12,315
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	el suelo.					231	2,108
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					17,503	84,789
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.					74	216
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					971	1,546
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					2,798	15,683
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					3,325	9,844
9403.90.00	Partes para los demás muebles.					2,136	9,473
9404.10.90	Los demás somieres.					40	801
9404.29.00	Colchones de otras materias.					4,674	26,570
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					250	1,417
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					2,900	18,467
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					175	1,414
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepíes, edredones, pufes), bien con muebles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					65	582
9405.10.10	Proyectores de todo tipo.					233	796
9405.10.30	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					15	172
9405.10.51	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cielo-raso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.					1,264	5,574
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					42,620	312,411
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					1,677	12,509
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					24	320
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.		124,908	276,304		266	1,757
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					456	3,554
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					353	10,577
9405.30.10	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.					23	226
9405.30.90	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					392	7,565
9405.40.20	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.					1,899	17,205
9405.40.30	Aparatos eléctricos de alumbrado de paja, mimbre, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					2,576	11,407
9405.40.50	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.					5,247	45,165
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					147	1,280
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					12	57
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.					56	9,928
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.					250	5,720
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9405.99.39	inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte. Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadores luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					21	215
9405.99.90	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					11	268
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.					60	193
9406.00.59	Las demás contrucciones prefabricadas de hierro o acero.					12,566	122,926
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.					350	1,536
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					42	387
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					2,844	12,152
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					414	4,858
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					306	3,013
9503.00.60	Rompecabezas.					6	256
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					260	800
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					3,174	14,842
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					39	349
9504.10.19	Los demás videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión, accionados por monedas o fichas.		502	6,523		39,925	371,405
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					80	900
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					101	4,426
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.					235	2,373
9504.90.40	Los demás juegos para niños.					79	842
9504.90.50	Juegos de mesa.					156	11,823
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					1,433	6,125
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					230	990
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					3,955	46,603
9506.29.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					483	4,994
9506.32.00	Pelotas para golf.					78	2,180
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.					4,551	71,966
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.					503	3,753
9506.61.00	Pelotas de tenis.					337	5,532
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de fútbol y baloncesto.					5,207	35,195
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, fútbol y baloncesto.					5,207	80,485
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softball.					943	9,091
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.					280	6,135
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.					18	772
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					23	90
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.					15,969	67,108
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					2,091	5,579
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra					9,940	48,888

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	parte de este Capítulo.					3,964	21,350
9507.10.00	Cañas de pescar.					30	471
9507.90.20	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 ó 97.05).					97	5,224
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.					538	22,732
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					33,263	127,483
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					46	196
9603.29.00	Brochas de afeitarse, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					286	22,817
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.					12	1,755
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.					1,303	12,972
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					12,767	286,421
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.					576	13,232
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.					7,916	92,452
9603.90.19	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.					4,648	20,488
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.					21,530	101,594
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					908	13,542
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					408	9,700
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					133	759
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					110	561
9603.90.91	Cepillos de alambre.					2,302	9,944
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					138	432
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					652	3,753
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.					54	438
9606.10.00	Botones de presión y sus partes.					120	4,320
9606.29.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.					7,469	99,342
9608.10.00	Bolígrafos.					15,741	159,192
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					21,294	73,653
9608.40.00	Portaminas.					1,109	17,939
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.					5,873	61,829
9609.10.10	Lápices de cera.					282	3,381
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					562	8,304
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					674	5,422
9609.20.00	Minas para lápices o portaminas.					2,109	56,692
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.					28	118
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					648	1,184
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.					827	6,238
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artícu-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9612.10.00	los similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.					2,468	1,084
9612.20.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.					14,646	94,806
9615.11.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.					241	433
9615.19.90	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					2,083	12,791
9615.90.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					4,616	56,097
9617.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					2,768	51,239
9618.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					2,887	21,292
9701.10.20	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					34	463
9701.90.00	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					19	76
9703.00.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.					680	3,773
	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia.		411	45,373			
	Curazao		130,244	4,418,439		2,348,841	52,486,902
1211.90.90	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.					770	14,442
1901.10.11	Fórmula para lactantes a base de componentes naturales de la leche.					5,601	41,640
1901.10.90	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor.					70	3,564
2101.30.00	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.					2,159	25,442
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.		33,480	130,618		41	591
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.				274	548	3,323
2207.10.90	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol.					10	70
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.				2,340	4,680	11,259
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).				5,310	10,620	32,617
2208.70.90	Los demás licores.				168	336	8,841
2208.90.49	Las demás bebidas espirituosas.				315	630	3,181
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					5,103	58,400
2403.91.00	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido".					402	7,620
2705.00.00	Gas de hulla, gas de agua, gas pobre y gases similares, excepto el gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos.					511	250
2914.11.00	Acetona.					187	509
3002.10.29	Fraciones de la sangre, excepto gammaglobulina, inmunoglobulina y hemoglobina.					18	9,397
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.					245	25,553
3003.39.00	Los demás medicamentos que contengan hormonas y hormonas naturales o reproducidas por síntesis; sus derivados utilizados principalmente como hormonas; los demás esteroides utilizados principalmente como hor-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3004.10.10	monas, excepto antibióticos.					322	951
	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para veterinaria.					578	42,992
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.		103	200		476	37,167
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.					4	1,207
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.					9,181	845,613
3004.31.00	Medicamentos que contengan insulina.					339	37,458
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					614	175,436
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		112	6,934		89,669	3,338,334
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.					7,429	2,238,717
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		144	506,932		37,328	12,042,051
3005.90.10	Hisopos de algodón.					11	75
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					305	3,036
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.					3,987	47,737
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					810	72,549
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					2,014	143,749
3207.10.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.					4,429	30,091
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").					55	221
3213.10.20	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.					9	55
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.					17	74
3302.90.90	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.					4,631	28,567
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.					1,156	19,907
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.					8,272	462,754
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.					5	222
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					36,151	2,309,967
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					3,084	12,969
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.					3,026	21,718
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.					724	2,602
3304.91.20	Polvos para el cuerpo (talco) con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto.					14	783

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.					100	431
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					1,523	20,608
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					3,447	21,372
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.					355	16,299
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).					216	2,404
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.					18	801
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.					2,223	44,213
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.					2,520	4,983
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.					2,218	32,482
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.					1,109	8,242
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.					1,826	19,561
3306.20.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdenta- les (hilo dental).					51	974
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.					1,249	14,562
3307.10.22	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF de B/.4.43 o más el litro.					32	2,844
3307.10.29	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.					160	3,523
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					78	2,398
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.					620	4,944
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.					20	1,575
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					440	9,109
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.					31	230
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					2	81
3401.11.90	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).					2,960	5,800
3401.20.90	Los demás jabones en otras formas.					10	75
3402.12.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.					20	470
3402.20.19	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.					75	130
3402.20.29	Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.					2,029	623
3402.20.90	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.					537	678
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.					135	976
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.					103	186
3403.99.90	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes).					121	3,159
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.					88	2,334
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.					968	5,302
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.					6	81
3407.00.90	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.					90	452
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					789	2,783
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.					26	106
3707.90.91	Virador (toner).					32	446
3818.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.					8	105
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.					1	143
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.		3,950	23,345			
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					28	178
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.					612	5,004
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.					223	974
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					28	295
3916.20.10	Cordones de vinil para mallas y ventanas de polímeros de cloruro de vinilo.					10	104
3917.10.90	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.					19	277
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.					38	165
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.					449	1,841
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.					39	372
3918.10.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.					12,953	24,816
3918.90.10	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.					260	200
3918.90.90	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este Capítulo.					1,578	3,474
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3919.10.90	planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					53	216
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					4,858	15,454
3920.94.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.		364	4,077		197	942
3920.99.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.					940	4,998
3921.11.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).					16	155
3921.19.90	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					15	255
3921.90.10	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					4	85
3922.10.11	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.					2,257	2,096
3922.10.90	Bañeras para bebés, de plástico.					1,443	9,138
3922.20.00	Duchas de plástico.					62	380
3922.90.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					834	15,489
3923.10.10	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					37	277
3923.10.20	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.					156	1,026
3923.10.90	Cubos y platones de plástico.					67	1,398
3923.21.30	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.					2,597	9,261
3923.21.90	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de polímeros de etileno.					1,340	2,000
3923.29.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					2,341	853
3923.30.50	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					91	140
3923.30.90	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					225	2,066
3923.50.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					2,103	37,122
3923.90.10	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.					1,095	1,520
3923.90.90	Loncheras escolares, de plástico.					114	918
3924.10.10	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					34	523
3924.10.20	Platos desechables, de plástico.					173	1,203
3924.10.40	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.					38	271
3924.10.60	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					420	1,654
3924.10.70	Artículos de mantelería, de plástico.					441	2,121
3924.10.81	Hieleras de plástico.					417	1,823
3924.10.90	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					2,591	6,624
3924.90.11	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					1,274	16,770
3924.90.12	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					10	102
3924.90.13	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					983	6,183
3924.90.15	Cubos y platones de plástico para agua.					1,873	8,875
3924.90.19	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					706	2,225
3924.90.21	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					20	144
3924.90.29	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					2,776	38,739
3925.20.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					1,450	9,344
	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					234	1,356
	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.					386	1,520

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					41	439
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					185	915
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					244	928
3925.90.20	Varillas, barras, perfiles y molduras, de plástico.					491	6,586
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.					1,350	5,940
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					334	2,744
3926.20.11	Capotes, de plástico.					47	173
3926.20.21	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.					845	2,753
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					6	85
3926.20.30	Cinturones de plástico.					129	1,176
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.					91	466
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					798	4,743
3926.90.19	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					726	7,273
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					83	2,199
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					222	1,697
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					1,153	2,378
3926.90.96	Bebedores y comedores para animales, de plástico.					101	582
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					6,758	26,607
4008.11.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					25	147
4010.11.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.					9,220	58,533
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					2	180
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				3,530	41,735	224,887
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				120	2,377	8,959
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.				1,202	1,506	3,456
4011.99.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho.					149	535
4013.20.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en bicicletas.				10,800	1,766	12,150
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en motocicletas.				50	14	142
4013.90.99	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).					42	191
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					71	1,207
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					1,201	23,760
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					26	420
4016.10.10	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					13	102
4016.91.20	Baldosas, excepto las de forma cuadrada o rectangular obtenidas por simple corte, de caucho vulcanizado sin						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	endurecer.					667	1,744
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.					289	962
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					27	64
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					29	170
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					91	3,606
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					12	72
4114.10.10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).					19	150
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.					36	466
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					716	27,181
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					22,609	121,626
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					1,760	27,994
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					1,286	14,082
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		60	371		16,600	125,683
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					8,041	158,276
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.					72	2,369
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					25	1,984
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					1,737	62,149
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					92	1,283
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		10	825		1,813	35,707
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					10,132	118,724
4202.92.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					13	80

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					329	3,556
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					173	8,424
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					1,634	40,425
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.					35	160
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					70	1,854
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.					10	119
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					1,028	46,133
4203.40.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.					15	438
4303.10.00	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de peletería.					9	144
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.					240	252
4411.92.92	Tableros para la instalación de colgadores de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 0,8g/cm3.					1	96
4412.99.20	Maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares, recubiertas con material plástico artificial para ser utilizadas en formaleas.					414	2,678
4412.99.30	Maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares, recubiertas con material plástico decorativo.					1	192
4418.90.90	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de madera.					21,989	20,681
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					96	284
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					103	439
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					54	208
4802.62.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, sin plegar.					50	141
4803.00.20	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.					1	230
4804.29.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.					1	230
4811.90.29	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.					38	94
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.					171	876

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.					63	247
4816.20.10	Papel autocopia en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.					84	156
4816.90.90	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.					128	375
4817.10.00	Sobres de papel o cartón.					325	1,000
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.					199	1,650
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					2,284	25,435
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					15	225
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					48	533
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.		364	8,155		2,184	6,000
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.					185	872
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.					657	10,898
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					1,141	8,763
4819.40.20	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					1,090	7,812
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					4,418	22,506
4819.50.90	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					584	4,365
4820.10.49	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.					2,367	6,600
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.					133	730
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					40	64
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.					62	125
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.					540	1,285
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					542	1,344
4821.10.10	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.					276	1,860
4823.90.10	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.					6	108
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					490	2,586
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).					963	16,775
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					31	100
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.					1	96
4902.90.29	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.						
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.		88	125		4,611	7,478
4903.00.90	Los demás álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.					75	95

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					81	1,254
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.		24	4,320			
4911.10.11	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.					662	127,000
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.					1,503	1,488
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.					213	2,085
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.					1,087	7,040
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.					92	300
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.					464	3,248
5303.10.00	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriado, pero sin hilar.					56	219
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					7,696	27,754
5501.10.00	Cables de filamentos sintéticos, de nailon o demás poliamidas.					12	72
5515.21.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.					2	301
5602.10.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.					102	336
5602.90.20	Fieltrros para tejados, incluso impregnados con asfalto.					8	58
5607.41.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.					19	78
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.					7	69
5607.50.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.					12	113
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					72	345
5702.32.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					26	144
5702.32.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					110	1,002
5702.39.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					444	3,298
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.					21	209
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					73	669
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					45	195
5702.42.90	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.					102	561
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					47	132
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5702.92.20	aterciopelados, confeccionados de materias textiles.					327	991
	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					60	368
5702.99.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					19	189
5702.99.99	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					173	1,040
5703.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.					293	1,926
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					14,466	75,228
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					93	578
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					140	660
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					12,998	82,261
5805.00.90	Tapicería tejida a mano (gobelinos, flandes, aubusson, beauvais y similares), y tapicería de aguja (por ejemplo: "petit point", de punto de cruz), incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.					675	3,600
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					483	3,133
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					220	7,000
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.					8	59
5901.10.00	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares.					236	288
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.					26	130
6001.21.00	Tejidos con bucles de algodón, de punto.					433	6,660
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.					1,760	33,379
6006.90.00	Los demás tejidos de punto.					219	5,691
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					322	14,655
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					136	5,695
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					16	3,444
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.		1,100	13,509		214	3,061
6103.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.					43	2,910
6103.41.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					25	3,990
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.					58	1,846
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6103.49.00	de fibras sintéticas. Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					114	2,195
6104.13.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.					3,291	72,826
6104.13.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.					1,026	9,450
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					2	108
6104.19.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					1,000	17,257
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					73	1,116
6104.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					1,613	29,704
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					65	3,747
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					85	2,790
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					16	624
6104.49.20	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					10,496	203,069
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					28	512
6104.61.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					1,075	16,265
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					1,260	1,170
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					2,515	40,044
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.					4,489	18,976
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					100	5,824
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					66	876
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					84	4,320
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					497	16,070
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					252	5,826
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					2,973	54,125
6107.12.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de fibra sintéticas o artificiales.					745	10,438
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					10	288
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.		2,760	4,637		2,844	36,894
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.					642	8,419
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.					172	5,999
6107.22.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de fibras sintéticas o artificiales.					78	1,824
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					10	171
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					129	4,198
6107.91.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para niños, de algodón.					264	4,737
6108.11.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de					121	1,520

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6108.21.10	fibras sintéticas o artificiales.					15	324
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					1,200	21,471
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					129	2,396
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					57	1,509
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					5,685	98,512
6108.31.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					126	2,741
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					1,149	21,351
6108.32.10	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.					76	1,238
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					4	100
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		8,478	228,841		37,155	188,106
6109.10.10	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					548	6,137
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					1,004	18,459
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					3,063	149,947
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					858	30,671
6110.11.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					7,202	191,514
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.		1	71		162	3,637
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.					64	864
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					112	720
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.					837	6,310
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					7,126	343,071
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					35,703	881,385
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.					6,856	73,246
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					921	4,623
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					7,748	164,977
6111.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					22,899	450,201
	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.					14	126

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.					30	900
6111.30.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisa hasta talla 4T.					5	112
6112.11.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.					1,393	25,981
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.					56	1,854
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.					275	13,341
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					776	53,860
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					7,459	115,235
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.					233	1,198
6114.90.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.					11	348
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					50	522
6115.22.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.					22	230
6115.29.90	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.					66	1,797
6115.95.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.					415	8,639
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.					165	6,058
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.					24	1,296
6116.10.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.					45	815
6116.99.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					23	120
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					2,449	31,480
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					42	1,336
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					2,569	43,803
6201.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					70	816
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					36	691
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					12	2,164
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					303	15,947
6202.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					51	774
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.					167	2,988

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.					106	2,114
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.					397	14,376
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					366	5,705
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					3,006	44,618
6203.23.10	Conjuntos de fibras sintéticas para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					6	267
6203.23.90	Conjuntos de fibras sintéticas para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños, de talla 4 al 16.					132	1,113
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					1,362	14,334
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					3,498	51,115
6203.31.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					14	1,680
6203.32.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.					28	627
6203.32.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					240	2,138
6203.33.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas.					409	25,416
6203.33.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					2,503	16,140
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.					36	896
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					813	12,518
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		795	8,482		8,521	148,367
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.		459	1,187		6,250	105,180
6203.41.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					33	384
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					167	27,633
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					3,665	69,097
6203.41.24	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.					27	424
6203.42.11	Uniformes escolares para gimnasia, de algodón, para hombres y niños.					56	624
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					48	1,953
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		4,518	88,147		8,390	158,471
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		2	175		5,315	199,118
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					25,252	210,465
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					4,401	60,321
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.					299	3,624
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					307	5,577
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					2,623	48,589

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					1,812	76,825
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					24,537	219,567
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					6,493	82,360
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					378	8,398
6204.11.29	Trajes sastre de lana o pelo fino, para niñas, excepto hasta talla 6X.					1,670	11,045
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					56	1,584
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					558	15,816
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.					34	6,202
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					2,317	34,632
6204.19.29	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6X.					45	712
6204.21.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.		92	833			
6204.21.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón de lana o pelo fino, para niñas.					177	2,565
6204.21.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					75	1,560
6204.21.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.		2	112		80	1,260
6204.22.11	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					55	3,696
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".		153	1,720		1,812	26,622
6204.22.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón para niñas.					241	6,127
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.					151	2,574
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					293	5,980
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.		1	81		2,641	47,890
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					301	4,875
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					1,683	30,860
6204.23.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de fibras sintéticas, para niñas.					6	174
6204.23.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.					3	108
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					1,302	14,515
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".		47	1,074		2,340	41,749
6204.29.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					61	1,032
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.		961	22,096		2,377	23,295
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.29.24	demás materias textiles, para niñas.					513	9,121
	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					896	15,150
6204.29.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					248	2,288
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					2,573	25,633
6204.33.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					3	107
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1,883	10,839
6204.41.10	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.					488	14,748
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.		6,287	81,543		34,102	523,846
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					3,540	71,974
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					354	15,757
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.					375	41,738
6204.43.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de fibras sintéticas.					25	444
6204.43.29	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					18	384
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					7,226	145,852
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					1,261	30,287
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					251	2,018
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					9,118	125,239
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					104	2,068
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					127	10,158
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		2,924	18,346		20,849	311,263
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					924	16,343
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					7,110	106,744
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					304	7,674
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.					1,809	30,476
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					3,145	66,144
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					3,266	39,026
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.		133	3,502		8,092	142,529
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		426	5,795		49,816	826,444
6204.63.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					7	432
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					845	37,981
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					12,291	236,898
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1,063	17,421
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		42	527		11,182	213,445
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					2,798	43,321
6204.69.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.69.29	las demás materias textiles. Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		214	2,644	604		10,438
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.				436		6,140
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.				2,553		198,601
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.				122		18,206
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.				1,328		34,164
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.				798		48,324
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		2,610	38,230	20,359		211,300
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.				4,654		207,927
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.		112	1,380	3,089		75,459
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.				64		2,368
6206.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.				18		740
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		5,319	84,990	10,108		222,632
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.				2,305		46,206
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.				347		12,362
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.				6		246
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		3	168	50,805		863,642
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.				2,512		41,891
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.				1,729		74,104
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.				139		2,462
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.				288		2,145
6207.19.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para niños.				221		2,813
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.				22		1,951
6207.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niños.				14		234
6207.91.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de algodón.				77		3,664
6207.91.90	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.				21		360
6207.99.10	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles para hombres o niños.				31		304
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.				9		380
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.				41		1,413
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.				8		194
6208.22.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.				28		532
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.				205		5,928
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.				142		5,178
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6208.92.11	para mujeres o niñas, de algodón.					1,472	19,636
	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					66	2,687
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					137	10,185
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					5,379	118,093
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					70	1,378
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					4,459	74,668
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					1,848	32,783
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					11,900	202,970
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.					66	3,304
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					1,433	19,741
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					776	12,850
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					6	413
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					193	4,270
6211.42.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón, para mujeres o niñas.					12	208
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					575	10,935
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					17	3,118
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					3,916	88,118
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.		1	153		138	3,676
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					56	1,210
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					140	1,944
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					30	603
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					46	1,674
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.		5,942	45,944		7,280	45,386
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.					128	1,292
6215.20.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.		30	290			
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					37	609
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					415	13,092
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.					64	675
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					3,931	50,343
6217.10.40	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.					82	1,893
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					101	1,857
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					80	719
6301.90.00	Las demás mantas.					266	3,434
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.					518	4,783
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					98	544
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.					942	5,141
6302.21.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.					11	96

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					800	3,352
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					985	4,766
6302.29.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					800	3,360
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					5,729	33,420
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.					33	312
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.					38	314
6302.31.60	Juego de sábanas, de algodón.					325	1,740
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					1,423	11,695
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					1,617	11,369
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					4,834	20,940
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					27	156
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					248	1,644
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.					923	4,690
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					22	92
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					903	4,702
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					457	3,336
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					461	5,860
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					114	1,024
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					2,172	15,376
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					898	17,481
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.					155	1,674
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					1,711	12,368
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.					181	1,900
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					1,062	8,868
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					122	1,637
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.					40	350
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.					99	1,084
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.					12	79
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.					1,135	7,967
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					10	82
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa.					566	2,000
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					8	72
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					102	774
6307.90.91	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.					9	104
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					1,409	10,274
6309.00.00	Artículos de prendería.					27	625
6310.10.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, clasificados.					500	1,225
6310.90.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, excepto clasificados.					460	4,310
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6401.92.00	tobillo. Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.				628		11,773
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.				293		19,665
6401.99.20	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.				339		2,007
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.				66		1,586
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.				4,036		112,124
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.				19,622		350,379
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.				2,508		40,712
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.				12,067		98,410
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.				1,511		13,197
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.				192		1,550
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.				1,015		12,910
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.				7,393		58,591
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				118		2,056
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.				2,983		32,459
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				125		13,396
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.				4,300		48,463
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.				1,145		29,770
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.				44,529		843,481
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.				16,106		113,429
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior				730		4,857

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6402.99.31	de caucho o plástico. Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.				1,434		29,617
6402.99.32	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.				1,315		25,612
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.				385		3,566
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.				3,599		56,047
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.				27		478
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.				623		17,958
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.				3,669		42,224
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				258		8,526
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.				8,991		79,359
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				1,026		10,056
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.				1,053		14,807
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.				61		1,152
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.				18,697		629,485
6403.40.10	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				214		3,000
6403.51.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.				92		3,100
6403.51.91	Los demás calzados para primera infancia con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.				61		459
6403.51.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.				4,979		223,656
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.				184		1,617
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				342		10,230
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.				1,998		52,735
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				198		24,434
					18,516		712,844

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					10,191	463,164
6403.59.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					113	1,329
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					6,005	283,462
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					2,976	128,076
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					47	6,012
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					26	2,856
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					137	648
6403.91.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					314	4,006
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					4,189	138,463
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,418	61,785
6403.99.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					103	2,239
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					443	16,830
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					510	14,298
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					4,384	93,839
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					21,809	634,567
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					509	4,471
6404.19.21	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.					209	1,695
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					80	1,188
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					97	1,087
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					264	2,531
6404.19.96	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					150	939
6404.19.97	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					160	1,908
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					13	216

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6404.20.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					36	352
6405.20.10	Los demás calzados con parte superior de materia textil y con suela de madera o corcho.					95	1,791
6406.20.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.					78	492
6504.00.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.					11	258
6505.90.11	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.					2,060	11,811
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.					33	1,340
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					114	2,565
6505.90.21	Gorras y quepis sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en piezas.					11	384
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					887	51,625
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					293	10,348
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					559	22,822
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.					555	15,323
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					24	184
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.					205	15,777
6506.91.30	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					82	2,181
6506.99.10	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					68	1,615
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					63	201
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					1,199	5,292
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					522	7,035
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					220	2,519
6703.00.00	Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.					2,523	3,773
6704.11.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.					8	90
6704.19.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.		2,523	4,573			
6802.91.11	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.					14	223
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					89	254
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					909	7,514
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6809.19.00	unidos de otra forma. Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.					1,084	1,198
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					1,111	573
6809.90.20	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					715	1,994
6812.91.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto guantes, de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					13	56
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					1,392	25,304
6812.93.00	Amianto (asbesto) y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas o rollos.					1,476	9,000
6812.99.10	Tubos, perfiles, varillas, losas y baldosas de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					650	1,448
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					536	2,733
6812.99.93	Cuerdas y cordones, incluso trenzados a base de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					144	1,202
6903.90.10	Toberas para barcos de cerámicas refractarias.					15	175
6908.10.10	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de barro o arcilla ordinaria.					612	13,230
6908.90.19	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas especiales análogas, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.					5,456	3,314
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.					8,963	4,645
6908.90.99	Las demás placas y baldosas barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.						
6909.90.90	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado, excepto de barro o arcilla ordinaria.						
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.					11,565	16,628
6910.90.20	Fregaderos (piletas de lavar), y tinas de baños, de cerámica, excepto de porcelana.					7,065	9,318
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					15	64
6911.90.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.					514	3,761
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					1,283	1,084
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					3,093	9,185
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					513	1,254
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					28	917
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.					771	7,707
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o					29	281

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					3,702	9,167
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					54	66
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					35	75
7013.10.11	Biberones de vitrocerámica.					28	510
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					1,051	3,117
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					1,023	5,665
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					72	247
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					1,683	3,085
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					144	162
7013.42.10	Biberones de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por Kelvin entre 0°C y 300°C.					67	292
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.					30	116
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					2	171
7013.99.11	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.					200	471
7019.90.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio) y manufacturas de esta materia.					186	744
7103.99.00	Las demás piedras preciosas o semipreciosas naturales, excepto los diamantes, incluso trabajadas o clasificadas sin ensartar, montar ni engarzar, piedras preciosas o semipreciosas, naturales, (excepto los diamantes) sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte, trabajadas de otro modo.					116	12,006
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					1,262	1,667,425
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).					64	1,591,242
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.		90	2,743,345		16	1,092
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.					12	252
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					964	33,292
7117.90.39	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeado.					328	67,315
7117.90.49	Las demás bisuterías.					119	10,792
7210.61.20	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos de aleaciones de aluminio y cinc, en calibres del 20 al 30 inclusive.					39	525
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.					54	1,000
7318.12.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.					63	124
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.					32	212

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.					789	1,416
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.					26	357
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					24,621	101,762
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					32	110
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					58	1,668
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					74	150
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.					314	2,704
7325.91.00	Bolas y artículos similares para molinos, de fundición, hierro o acero.					1,264	6,778
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					290	1,659
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.		55	55		107	650
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					6,861	39,926
7418.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre.					1,262	1,221
7508.90.40	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.					765	1,500
7508.90.52	Regaderas y pitones, de níquel.					8	110
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.					1,106	4,455
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.					54	513
7610.90.10	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.					70	161
7610.90.50	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.					53	202
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.					633	2,604
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					58	347
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					18	51
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					834	3,441
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					282	1,726
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					3,934	22,830
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					72	542
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.					184	734
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					3,899	21,051
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					1,505	43,087
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					1,244	6,165
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					397	3,289
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.					1,503	5,152
7907.00.99	Las demás manufacturas, de cinc.					50	398
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.					167	307
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					573	1,019

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.					80	154
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.					16	53
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.					52	192
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.					58	306
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.					42	86
8202.10.00	Sierras de mano.					1,071	12,909
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.					31	132
8202.39.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.					19	97
8202.99.00	Las demás hojas de sierra.					50	418
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.					89	398
8203.20.10	Pinzas para depilar, de mano.					20	374
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					114	735
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.					39	152
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.					14	150
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).					68	180
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					82	364
8205.20.90	Martillos.					71	226
8205.40.00	Destornilladores.					86	539
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					20	125
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					7,247	45,322
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.					19	53
8207.50.00	Útiles de taladrar.					110	842
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.					902	3,792
8208.30.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.					34	115
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					20	202
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					110	420
8211.95.90	Mangos de metal común, excepto para artesanos.					21	220
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.					8	57
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.					120	3,000
8212.90.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.					527	2,447
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					91	410
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					44	335
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					182	1,962
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					96	552
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8215.99.00	para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mante- ca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					32	136
	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espuma- deras, palas para tarta, cuchillos para pescado o mante- quilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos simi- lares.					185	911
8301.10.00	Candados de metal común.					630	9,325
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóvi- les, de metal común.					54	260
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.					59	204
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					429	3,266
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y de- más goznes), de metal común.					4,920	18,889
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.					250	881
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.					94	3,500
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para mue- bles, de metal común.					1,365	3,214
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, per- sianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					2,002	15,659
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales co- merciales para colgar ropa, de metal común.					202	3,898
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos si- milares, de metal común.					512	1,185
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.					595	4,016
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					1,629	5,148
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					136	548
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artícu- los similares de oficina, de metal común y sus partes.					435	1,050
8306.21.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, do- rados o platinados, de metal común.					87	640
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal co- mún, excepto plateados, dorados o platinados.					174	9,725
8306.30.20	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.					32	139
8311.10.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.					934	3,689
8311.20.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal co- mún.					10	111
8405.90.10	Partes para gasógenos de aparatos autopropulsados o vehículos automóviles.					1,000	6,737
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).					537	4,559
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o prin- cipalmente a los motores de émbolo (pistón), de encen- dido por chispa.					308	3,290
8410.90.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, in- cluidos los reguladores.					1,489	8,252
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19					97	490
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para moto- res de encendido por chispa o compresión.					42	937
8413.82.00	Elevadores de líquidos.					56	337
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.		322	51,645			
8414.10.00	Bombas de vacío.					197	1,223
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					1,998	1,788
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos fri- goríficos.					2,018	480
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8414.51.00	con ruedas. Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					60	469
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.					25,881	133,272
8414.60.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.					889	5,028
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.					209	1,072
8415.10.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, presentado desmontado o sin desmontar todavía (desarmados).					1,038	3,700
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					806	2,238
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.					13,582	92,834
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					464	3,482
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					1,492	6,698
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					90,047	472,151
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					4,991	19,620
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.					3,130	14,750
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.					432	2,235
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					200	800
8418.69.90	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.					2,164	8,892
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					200	1,515
8419.11.90	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.					1,298	9,787
8419.81.90	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.					105	75
8420.91.00	Cilindros para calandrias y laminadores.		6,655	12,800		118	2,308
8421.12.19	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.					58	345
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.					74	505
8421.29.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.					21	850

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.					210	4,150
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.					31	1,429
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					746	3,880
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					29	176
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.					51	184
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.					36	200
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					25	168
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.					388	1,538
8428.10.00	Ascensores y montacargas.					4,158	10,415
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.					1,760	985
8432.90.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.					18	93
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.					230	3,128
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.					16	270
8433.20.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.					367	3,296
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.					853	7,488
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.					77	611
8435.10.10	Extractores de jugos de frutas.					10	92
8438.50.10	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.					25	61
8439.20.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón.			364	34,658		
8440.90.00	Partes para máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las maquinas para coser pliegos.			364	5,096		
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.					80	698
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.					680	1,500
8443.91.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.					24	154
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.					5	66
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.					6,297	31,959
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.					4,020	20,140
8450.19.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.					686	3,660

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.					5,493	30,384
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.					432	3,425
8451.40.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.					780	4,790
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.					117	1,660
8457.30.00	Máquinas de puestos múltiples para trabajar metal.		15,400	167,189			
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					69	550
8465.95.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					74	398
8466.92.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.					119	385
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.					6,395	12,217
8467.89.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.					263	5,621
8467.92.00	Partes de herramientas neumáticas.					56	318
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					1,068	17,294
8470.21.90	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.					121	3,689
8470.90.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiquetes), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.					12	292
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					647	260,039
8471.70.00	Unidades de memoria.					19	2,855
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.					6	540
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					29	209
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					9	1,761
8479.60.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.					4,567	25,571
8479.89.10	Humectadores y deshumectadores de aire.					30	240
8481.80.10	Grifos.					61	589
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					310	7,801
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.					32	228
8482.10.00	Rodamientos de bolas.					988	24,209
8483.10.10	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, para usos marinos.					328	7,660
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.					12	229
8486.20.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados.					1,368	29,464
8487.10.00	Hélices para barcos y sus paletas.					3,025	18,870
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).					57	1,440
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					5,229	22,670
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.					2,974	13,399

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8504.32.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.					2,114	10,856
8504.40.90	Convertidores estáticos.					326	1,656
8505.19.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.					677	7,915
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.					975	1,734
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.					2,632	9,713
8507.10.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					1,205	4,168
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					43	344
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					781	5,114
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.					448	3,343
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.					13	58
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.					1,565	11,483
8508.70.10	Partes para aspiradoras industriales.					480	4,467
8508.70.90	Partes para aspiradoras, excepto industriales.					1,256	29,094
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					5,038	46,600
8509.80.11	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc., de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					16	120
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					58	626
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.					69	2,038
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.					50	537
8510.30.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.					1	67
8511.10.00	Bujías de encendido.					2	184
8511.50.90	Generadores, excepto alternadores para uso marino.					1,942	9,148
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.					1,253	6,022
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamo-magnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					185	3,207
8512.10.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.					9	550
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					64	1,962
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.					213	1,100
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					1,191	5,394
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.					127	534
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calenta-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8516.10.29	do eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					1	1,533
8516.31.10	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.					395	669
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.					190	2,235
8516.32.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					100	1,000
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.					127	2,068
8516.33.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					15	1,054
8516.40.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.					32	254
8516.50.00	Planchas eléctricas.					1,120	11,379
8516.60.10	Hornos de microondas.					4,463	20,487
8516.60.90	Hornos y asadores.					3,795	16,780
8516.71.00	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					3,866	26,352
8516.72.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					2,556	22,071
8516.79.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					929	7,187
8516.90.90	Los demás aparatos electrotérmicos.					2,165	14,434
8517.11.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.					13	102
8517.12.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					582	20,499
8517.18.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.					780	235,495
8517.62.90	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					100	1,673
8517.70.10	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.					2	105
8517.70.90	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.					9	2,132
8518.10.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.					1,563	18,355
8518.21.00	Micrófonos y sus soportes.					168	1,400
8518.22.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					2,073	7,624
8518.29.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					1,427	13,464
8518.30.00	Los demás altavoces (altoparlantes).		8	924		1,918	20,187
8518.40.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).		32	2,836		113	6,590
8518.50.90	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.					565	8,597
8518.90.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					50	682
	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido					57	333
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasasetes.					8	194
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.					2,494	37,019
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocasasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.					2,603	51,036
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					723	24,091
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					7,873	130,136
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.					1,055	6,177
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.					34	249
8523.29.39	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm.					28	3,081
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.					45	936
8523.40.41	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					469	50,571
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).					1,102	27,409
8523.51.10	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.					14	126
8523.80.39	Discos para tocadiscos, excepto de larga duración y de carácter educativo.					143	133
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					20,206	600,078
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.					6	295
8525.60.10	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones de radiodifusión.					31	2,823
8525.60.90	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.					8	260
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					338	117,529
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					85	968
8527.12.00	Radiocasetes de bolsillo.					13	183
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					2,972	31,931
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					1,320	14,535
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.					5,723	163,274
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.					45	2,876
8527.91.10	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, para estaciones de radiodifusión.					3	537
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					1,022	9,659

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.					12	620
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					3,245	34,556
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					265	5,051
8528.71.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de video.					18	1,260
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					26,916	475,661
8528.73.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en blanco y negro o demás monocromos.					61	556
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					255	1,344
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					2,392	8,085
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					959	20,470
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					46	1,034
8531.20.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.					420	11,338
8531.80.20	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.					11	78
8532.10.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia).					215	822
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.					455	3,707
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					48	61
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					11	716
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					10	157
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					210	762
8536.70.20	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.					1,240	778
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					417	3,704
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.					165	1,087
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.					11	161
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".					3,176	37,684
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de volframio (tungsteno).					318	2,241
8539.22.00	Lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos					14	72
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.					585	2,194

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.					886	15,571
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.					3,436	35,713
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					3,910	23,379
8540.12.00	Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores en blanco y negro u otros monocromos.					7	2,686
8540.81.00	Tubos receptores o amplificadores.					122	1,548
8541.10.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz.					40	434
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.					3,237	6,310
8542.32.00	Memorias.					62	9,688
8543.20.00	Generadores de señales.					442	2,000
8543.70.10	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.					44	622
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.					221	3,483
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					159	4,515
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.					10	2,750
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.					2,988	10,305
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					55	294
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					139	595
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.					214	970
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					281	1,724
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					48	308
8546.90.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.					722	4,941
8547.90.90	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.					30	163
8703.10.11	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares, nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/8,000.00.					1,980	16,188
8703.21.91	Vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 centímetros cúbicos, nuevos con valor CIF inferior o igual a B/8,000.00.				9	1,703	4,790
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					28	189
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					129	549
8708.70.10	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					82	3,250

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					302	1,303
8708.80.10	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					1,016	1,673
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					1,347	22,903
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					159	651
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		12,615	36,256		11,704	70,343
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).					1,300	12,600
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.					2,660	9,379
8712.00.30	Bicicletas montafricanas y las de carrera, sin motor.					718	2,478
8713.10.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.					414	1,638
8713.90.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.					484	1,549
8714.11.00	Sillines (asientos) de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					292	4,200
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.					81	230
8714.95.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					19	80
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					209	1,090
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					8,212	50,284
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.					60	208
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.					52	234
8907.10.00	Balsas inflables.					1,480	13,720
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).					164	15,785
9002.20.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					228	11,270
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					510	43,452
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					248	9,759
9006.52.10	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm.					406	4,823
9006.59.90	Las demás cámaras fotográficas.					14	1,012
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.					7	68
9007.19.00	Las demás cámaras.					93	6,888
9008.30.00	Los demás proyectores de imagen fija.					110	3,090
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.					21	300
9016.00.91	Partes y accesorios de balanzas eléctricas y electrónicas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.					158	1,458
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					36	259
9017.90.90	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, traza-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	do o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					6	60
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.					91	1,421
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					35	429
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.					2	55
9021.10.90	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.					18	105
9023.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.					15	400
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.					18	475
9028.30.00	Contadores de electricidad.					10	100
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.					19	238
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.						
			11	380		23	301
9031.80.20	Niveles.					61	578
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.					48	297
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					1	2,400
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					78	14,376
9101.99.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.					70	10,584
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					1,446	192,844
9102.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.					353	1,440
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.					9	3,644
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					204	1,427
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					13	180
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					9	196
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					359	1,231
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					91	639
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.					7	185
9113.90.20	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.					5	155
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.					139	3,174
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.					109	2,953
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo:						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					320	4,830
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					271	8,737
9208.90.20	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.					4	372
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.					112	2,839
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.					154	3,009
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					1,405	7,574
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					36	288
9401.40.90	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera o de metal.					220	3,558
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					3,036	14,852
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					1,018	20,703
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					172	660
9401.90.10	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.					156	340
9402.10.12	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, con armazón de metal.					78	392
9402.10.19	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto con armazón de madera o de metal.					26	68
9402.90.11	Los demás mobiliarios con armazón de madera.					117	422
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					86	290
9402.90.99	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación, excepto de madera y de metal.						
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.			220	4,358	2	998
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.						
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.			364	611	148	365
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					88	321
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					8,624	34,030
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.					33,549	132,639
9403.20.92	Gabinets de baño, de metal.					26	216
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					389	1,962
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					19,054	44,711
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					5,142	40,164
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.					4,898	15,113
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					233	356
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					4,791	17,992
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					339	1,320
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					770	4,515
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					4	548
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					2,492	13,053
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					1,162	4,115
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					69	524
9403.90.00	Partes para los demás muebles.					537	5,632
						45	240

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9404.29.00	Colchones de otras materias.					124	1,330
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.					10	62
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					495	3,248
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					2,960	23,103
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					985	6,318
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					1,233	11,020
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		79	7,400		82,179	522,293
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					2,317	21,996
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					54	764
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					1,056	6,756
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					1,191	8,660
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					2,046	16,294
9405.30.10	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.					569	3,080
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					587	2,882
9405.40.90	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.					7	188
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					26	320
9405.50.39	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					1,272	7,869
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					137	597
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.					64	1,835
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					133	1,951
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					585	9,210
9405.99.90	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					36	256
9406.00.40	Construcciones prefabricadas de cerámica.					749	1,000
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.					177	658
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					4,423	52,860

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					885	23,957
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					789	8,815
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					40	392
9503.00.60	Rompecabezas.					24	87
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					1,883	9,604
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					710	13,986
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					1,504	12,905
9504.10.19	Los demás videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión, accionados por monedas o fichas.					730	11,808
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					1,052	16,069
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					2,162	37,616
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.					308	4,640
9504.90.40	Los demás juegos para niños.					185	2,482
9504.90.50	Juegos de mesa.					387	2,596
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					28	219
9505.10.10	Figuras para nacimientos.					15	115
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					1,496	17,003
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					300	2,174
9506.29.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					1,766	24,262
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.					1,199	31,452
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.					556	5,361
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.					57	575
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					8,578	70,752
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					1,556	5,862
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					129	1,247
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.					6	75
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					88	527
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					262	1,007
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					69	716
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.					9	144
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					24	360
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.					64	246
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.					41	288
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					40	275
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.					17	220
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					3	54
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9603.90.69	limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares. Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					33	779
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					10	84
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					66	938
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.					39	300
9608.10.00	Bolígrafos.					14	241
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					2,022	3,845
9608.39.00	Estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.					52	1,008
9608.40.00	Portaminas.					400	2,891
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					4	156
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.					295	901
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.					37	158
9614.00.90	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes.					26	282
9615.19.10	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.					110	770
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					25	183
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					39	313
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.					129	936
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					48	345
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					96	466
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					9,548	69,004
	Devoluciones en Zona Libre de Colón					17	85
			2,477,987	18,012,589			
1702.11.00	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco.		11,500	13,800			
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.		812	564			
1704.90.20	Turrones.		1,965	14,170			
1806.20.00	Las demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg. bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.		1,766	3,642			
1905.90.40	Las demás galletas.		906	1,620			
1905.90.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.		580	3,380			
2008.11.10	Cacahuates (cacahuètes, maníes), tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.		2,015	4,550			
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.		1,868	7,645			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2202.90.30	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.		52	160			
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.	651	1,302	669			
2204.10.10	Champagne.	1,540	3,080	22,255			
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.	572	1,144	4,699			
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	243	486	1,082			
2204.30.00	Los demás mostos de uva.	3,012	6,024	11,498			
2205.10.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.		4,457	12,068			
2205.10.40	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	1,080	2,160	8,090			
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.	457	914	6,210			
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	13,050	26,100	70,470			
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	44,252	88,504	625,570			
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	2,787	5,574	16,257			
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.	3,285	6,570	6,473			
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).	1,035	2,070	9,240			
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).	9,495	18,990	128,001			
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	5,996	11,992	76,608			
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		3,869	592,396			
3105.60.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.		2,300	4,507			
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.		459	5,506			
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").		157	363			
3213.10.20	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.		28	149			
3215.11.00	Tintas de imprenta negras.		18	137			
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.		9	65			
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.		361	56,879			
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.		106	95			
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		13,732	890,501			
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.		1,152	11,964			
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.		3	1,014			
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.		1,935	15,985			
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.		614	6,674			
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.		5	1,451			
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.		1,065	5,917			
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3304.99.12	bruto. Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.		27	5,118			
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		482	9,715			
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.		677	3,443			
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).		17	120			
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.		14	101			
3307.10.21	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).		184	976			
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.		12	824			
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.		2,450	3,652			
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.		3,699	17,089			
3704.00.90	Placas, películas, papel, cartón y textiles fotográficos, impresionados pero sin revelar, excepto las películas cinematográficas, radiográficas y placas.		1,107	5,585			
3808.99.19	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.		1,180	1,460			
3810.10.90	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.		45	187			
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.		64	3,024			
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.		258	3,993			
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.		408	1,393			
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.		2,565	7,775			
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.		7	51			
3921.12.90	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.		268	1,282			
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.		63	1,692			
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.		134	672			
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.		178	711			
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.		54	315			
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.		16,311	43,826			
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.		4,445	21,093			
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.		2,142	19,116			
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.		356	5,194			
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.		1,160	2,548			
3924.10.70	Hieleras de plástico.		1,008	6,905			
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.		40	444			
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.		3,407	12,158			
			9,138	19,578			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.		3,884	10,140			
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.		1,660	1,483			
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.		29	166			
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.		2,301	10,436			
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.		3,520	8,440			
3926.20.11	Capotes, de plástico.		75	297			
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.		7,977	31,355			
3926.90.19	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		196	58			
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.		167	879			
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		13,026	24,126			
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.		75	6,616			
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	49	820	3,082			
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	219	12,609	55,625			
4011.62.10	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas, con diámetro inferior o igual a 61 cm.	40	1,373	4,053			
4013.90.10	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.	1,405	1,465	7,825			
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en motocicletas.	6,000	15,020	27,583			
4013.90.99	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).		387	1,572			
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.		6	60			
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.		364	1,634			
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.		30	180			
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.		331	673			
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.		640	1,925			
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.		31	436			
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.		34	416			
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.		133	626			
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.		15,902	51,375			
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		481	6,934			
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		458	6,634			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		782	3,348			
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.		28	1,107			
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		800	2,400			
4202.32.10	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		1,089	2,127			
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.		3,130	8,612			
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.		18	1,119			
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		31,970	192,592			
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		21,505	19,422			
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.		345	2,700			
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.		293	573			
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.		63	940			
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.		250	974			
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.		32	253			
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.		172	496			
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.		93	456			
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").		769	1,150			
4802.54.39	Los demás papeles tipo Bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.		944	1,224			
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.		62	185			
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		1,562	14,798			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		563	3,913			
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		23	122			
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.		1,904	5,794			
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		288	1,152			
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.		39	232			
4820.30.40	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.		543	1,145			
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.		675	4,132			
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.		148	1,668			
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		963	8,242			
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.		172	1,158			
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		7,180	31,433			
4906.00.00	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónicos), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.		474	2,250			
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.		323	537			
5404.19.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, excepto de elastómeros y de polipropileno.		82	2,538			
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		376,538	2,047,354			
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.		93	1,032			
5608.90.19	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.		36	901			
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.		18	119			
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.		42	148			
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.		424	1,648			
5703.20.10	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.		24	69			
5704.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie inferior o igual a 0.3 metros cuadrados.		170	872			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.		2,460	20,717			
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.		130	1,716			
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		5	117			
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.		7,937	78,225			
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.		6,972	61,239			
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.		343	4,010			
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		17,824	300,089			
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		1,124	15,766			
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.		1,403	24,110			
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		3,857	49,891			
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		23	485			
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.		363	4,528			
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		841	6,683			
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.		2,812	119,056			
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		3,377	62,851			
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.		912	22,657			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		6,594	189,983			
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		1,640	59,942			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		7,734	206,601			
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.		90	2,760			
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.		696	13,272			
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.		52	390			
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.		645	17,506			
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.		363	46,032			
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		746	13,722			
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.		104	615			
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.29.90	similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles. Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.		1,226	19,818			
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		5,092	76,811			
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.		14,794	92,976			
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.		247	3,120			
6203.41.24	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.		745	5,953			
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		88	768			
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		77	17,178			
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		12,403	201,163			
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.		22,575	109,162			
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.		628	11,864			
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.		170	1,560			
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		30	420			
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		90	1,213			
6204.22.11	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".		724	8,977			
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.		16	792			
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.		201	3,936			
6204.23.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de fibras sintéticas, para niñas.		119	1,218			
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".		336	1,360			
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".		12	165			
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.		1,051	20,321			
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.		2,016	22,800			
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.		69	614			
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.		36	1,152			
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		853	12,993			
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.		1,330	39,830			
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.		2,242	26,344			
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		1,905	37,150			
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		20,717	45,927			
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.		5	82			
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.		124	2,096			
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.		861	13,008			
			823	14,634			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		21,460	354,027			
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		123	2,829			
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		22	208			
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		1,734	45,866			
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		3,331	68,332			
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.		807	3,720			
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.		194	13,161			
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.		100	7,223			
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		785	13,503			
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		1,071	32,491			
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.		74	3,200			
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.		1,129	5,256			
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		2,956	159,063			
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		13	504			
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		2,872	31,161			
6206.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares hasta talla 16, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.		204	3,657			
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.		53	1,875			
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.		28	630			
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.		1,481	17,355			
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.		84	2,300			
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.		1,239	20,672			
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.		42	400			
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.		1,189	13,629			
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.		16	1,053			
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.		19,096	380,469			
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.		1,478	26,721			
6212.30.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.		139	4,281			
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.		72	1,820			
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.		55	2,442			
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.		13,413	116,953			
6301.90.00	Las demás mantas.		78	1,027			
6302.10.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de punto.		15	51			
6302.10.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de punto.		8	96			
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.		18	315			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.		161	1,015			
6302.29.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.			19,584			
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.		3,250	216,433			
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.		42,057	58,424			
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.		13,695	126,211			
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.		22,574	1,944			
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.		179	15,487			
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.		3,649	7,778			
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.		1,550	411			
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.		47	12,710			
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.		310	18,210			
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.		3,101	35,618			
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.		6,098	28,237			
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.		2,684	5,045			
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.		1,014	59,276			
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.		6,304	76			
6304.91.20	Tapetes, de punto.		15	109			
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.		156	171			
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.		52	8,740			
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.		145	653			
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.		215	675			
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.		219	6,627			
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.		721	5,299			
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.		416	56,927			
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.		16,001	45,840			
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.		1,495	193,590			
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.		23,747	132			
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		14	9,948			
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		607	13,814			
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		707	14,975			
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.		2,920	1,368			
			85				

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		5,098	90,854			
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		14	184			
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		7,150	57,720			
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		1,429	65,794			
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.		52,695	535,369			
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.		1,223	9,672			
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.		23	162			
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		5,547	42,748			
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		15,896	111,854			
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		250	1,500			
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		3,028	116,414			
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		48	756			
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		9,220	283,023			
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.		5,522	69,637			
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		14,037	74,134			
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		1,564	14,774			
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.		139	1,930			
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.		55	3,574			
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.		576	7,564			
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.		163	1,320			
6506.99.10	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.		43	1,185			
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.		18,697	80,435			
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.		1,297	5,064			
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.		3,378	14,414			
6601.99.90	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).		25	215			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.		225	2,707			
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.		57	854			
6802.91.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.		1,949	11,023			
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.		26	289			
6804.21.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.		144	489			
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.		22	80			
6805.10.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.		380	2,856			
6908.10.90	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.		3,548	1,497			
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.		42,612	16,800			
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.		84,643	92,072			
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.		69	216			
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.		3,893	15,092			
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.		5,353	60,493			
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.		214	1,016			
6913.90.99	Las demás statuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.		2,921	6,274			
7007.11.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.		22	295			
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.		25	77			
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc).		23,216	8,030			
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).		964	1,489			
7013.10.11	Biberones de vitrocerámica.		5	72			
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.		15,816	18,377			
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		1,477	5,619			
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		19,136	20,550			
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		49,279	64,949			
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes)						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7013.42.90	tes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.		2,539	3,290			
7013.49.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6, por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.		241	324			
7013.91.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.		866	2,626			
7013.99.90	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		98	216			
7113.11.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.		984	1,826			
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		261	228,440			
7114.11.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		1	2,867			
7117.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		58	10,746			
7117.19.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.		23	665			
7311.00.90	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		4	769			
7312.10.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.		247	1,876			
7315.11.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.		5,219	16,883			
7318.13.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.		800	1,660			
7318.14.00	Escarpas y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.		31	249			
7319.20.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.		196	58			
7321.11.10	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.		194	353			
7321.11.20	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.		273	884			
7321.81.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.		91	378			
7323.91.10	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.		523	1,381			
7323.92.00	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.		105	672			
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.		69	336			
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.		1,393	9,803			
7324.10.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.		597	226			
7326.20.10	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.		419	6,159			
7326.20.90	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.		12	71			
7326.90.30	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.		387	3,194			
7610.90.99	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.		270	1,770			
7615.11.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.		73	84			
7615.19.10	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.		1,545	2,916			
	Ollas de aluminio colado (pailas).		15,076	25,107			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.		4,881	21,999			
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.		1,356	2,730			
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.		6,864	21,657			
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.		93	1,195			
8201.40.10	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.		48	120			
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.		100	310			
8202.10.00	Sierras de mano.		11	172			
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.		33	373			
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.		60	276			
8203.20.10	Pinzas para depilar, de mano.		70	142			
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.		1,790	6,815			
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.		383	1,191			
8205.20.90	Martillos.		123	456			
8205.40.00	Destornilladores.		13	122			
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.		1,300	907			
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.		916	3,136			
8207.40.00	Útiles de roscar (incluso atornillar).		43	560			
8207.50.00	Útiles de taladrar.		19	219			
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.		428	3,350			
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.		24	518			
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.		90	285			
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.		145	531			
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.		3,791	19,453			
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.		360	6,284			
8211.95.90	Mangos de metal común, excepto para artesanos.		153	75			
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.		1,122	9,780			
8212.90.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.		375	1,762			
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.		296	1,339			
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.		197	2,389			
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.		879	7,150			
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).		1,003	5,198			
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.		580	2,137			
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		1,185	4,917			
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		194	197			
8301.10.00	Candados de metal común.		2,811	13,589			
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóvi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8301.40.00	les, de metal común.		40	199			
8302.10.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.		1,250	5,425			
8302.41.90	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.		6,072	2,000			
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.		497	9,076			
8302.50.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.		13,904	123,487			
8305.10.00	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.		30	218			
8305.20.90	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.		47	178			
8306.29.00	Las demás grapas en tiras, de metal común.		486	1,075			
8306.30.10	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.		2,071	5,300			
8309.90.30	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.		190	456			
8311.20.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.		3	95			
8407.10.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.		80	554			
8407.29.90	Motores de aviación de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).		219	1,535			
8409.91.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, de potencia superior a 35 caballos de fuerza.		306	19,170			
8412.90.10	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.		495	8,698			
8413.30.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).		31,762	149,927			
8413.82.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.		68	1,549			
8414.20.00	Elevadores de líquidos.		2,839	9,350			
8414.51.00	Bombas de aire, de mano o pedal.		25	102			
8414.59.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.		45,329	161,565			
8414.60.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.		462	2,904			
8415.10.90	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.		141	3,106			
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").		1,325	26,520			
8415.90.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.		818	1,150			
8418.21.19	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.		25,170	139,808			
	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		3,744	20,020			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		6,491	28,326			
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.		1,394	5,880			
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.		27	1,386			
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.		7	289			
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.		144	467			
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.		47	358			
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.		87	182			
8427.10.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.		9,986	63,439			
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.		4,585	8,265			
8428.10.00	Ascensores y montacargas.		4,683	19,002			
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.		10	162			
8443.31.19	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, que presenten sistema de impresión por chorro de tinta, excepto las impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamientos de datos.		25	2,052			
8448.19.00	Las demás máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47.		7,200	92,000			
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.		12,353	52,107			
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.		11,644	39,634			
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.		16	164			
8462.99.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.		2,000	7,059			
8465.10.00	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		680	4,896			
8466.93.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.56 a 84.61.		657	3,100			
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.		493	3,611			
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		146	19,071			
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).		324	1,720			
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.		124	2,592			
8477.51.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.		33,436	164,465			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión.		1,219	21,916			
8481.20.10	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.		261	2,844			
8481.30.00	Válvulas de retención.		1,325	9,111			
8481.80.10	Grifos.		520	2,650			
8482.10.00	Rodamientos de bolas.		1,061	33,873			
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.		81	1,107			
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.		350	4,400			
8504.40.90	Convertidores estáticos.		33	730			
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.		38,225	189,910			
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.		842	7,311			
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.		2,102	7,131			
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.		16	648			
8511.10.00	Bujías de encendido.		422	6,707			
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.		18	100			
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.		2,765	10,119			
8515.21.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.		78	320			
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.		467	8,452			
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.		72	1,112			
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.		206	7,320			
8516.40.00	Planchas eléctricas.		1,230	7,928			
8516.50.00	Hornos de microondas.		679	2,882			
8516.60.10	Hornos y asadores.		3,872	30,753			
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.		2,370	25,245			
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.		261	4,792			
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.		888	3,978			
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.		399	11,413			
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.		29	9,630			
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.		2,370	44,627			
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.		44	3,110			
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.		425	51,248			
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.		21	825			
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una mis-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8518.29.00	ma caja.		2,056	31,000			
8518.30.00	Los demás altavoces (altoparlantes).		767	13,549			
8518.40.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).		1,893	53,268			
8518.50.90	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.		82	2,596			
8519.81.19	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.		391	2,847			
8519.81.90	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.		20	1,200			
8521.90.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.		8,834	142,405			
8523.40.39	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.		26,426	366,020			
8523.40.92	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.		44,107	267,994			
8523.40.93	Discos de video digital (DVD).		17,130	117,540			
8525.80.00	Los demás soportes ópticos de carácter educativo.		8,084	19,860			
8526.92.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.		1,425	151,932			
8527.13.00	Aparatos de radiotelemando.		8	178			
8527.19.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.		1,822	24,621			
8527.21.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.		2,448	35,876			
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.		1,972	70,846			
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.		1,688	17,100			
8527.99.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.		67	2,950			
8528.59.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.		1,131	13,155			
8528.72.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		36	1,485			
8528.73.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.		81,105	587,089			
8529.10.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en blanco y negro o demás monocromos.		350	2,560			
8529.90.90	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.		1,052	17,011			
8536.69.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		159	3,015			
8536.90.90	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		1,543	7,423			
8539.10.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		25	272			
8539.21.00	Faros o unidades "sellados".		6,438	76,236			
	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).		27	239			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.			3,515			20,018
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.			2,418			56,570
8542.39.00	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.			1			410
8543.20.00	Generadores de señales.			307			17,646
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.			3,900			15,555
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.			66			268
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.			760			2,619
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.			26			153
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.			60			294
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.			88			374
8703.24.94	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, cuando su valor CIF exceda de B/.25,001.00.	1	2,510	42,400			
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.			2,152			8,208
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.			1,212			3,608
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.			7,255			32,518
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.			521			7,375
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.			172			4,891
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.			4,412			56,218
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).			94			800
8711.90.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars nuevas (os).			743			4,445
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.			3,585			10,667
8714.93.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.			5,560			15,500
8714.95.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.			2,210			4,823
8714.96.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.			816			1,351
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.			18,427			66,308
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.			29,785			94,233
8716.80.10	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.			464			1,260
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).			123			1,939
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plás-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9003.90.00	tico. Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.		692	64,395			
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.		40	1,830			
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.		788	10,348			
9006.59.90	Las demás cámaras fotográficas.		174	2,395			
9008.30.00	Los demás proyectores de imagen fija.		10	1,600			
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.		4,330	131,876			
9017.80.10	Metros.		411	2,088			
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		360	1,368			
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.		515	1,896			
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		18	2,386			
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.		18,093	39,875			
9021.90.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.		36	442			
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.		2,310	1,000			
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.		5	232			
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.		17	108			
9028.30.00	Contadores de electricidad.		28	777			
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.		2,796	42,525			
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		465	2,025			
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.		2,315	176,590			
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.		513	411			
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.		167	1,412			
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.		152	850			
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.		285	715			
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.		42	342			
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.		95	338			
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.		2,285	7,437			
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.		1,025	3,937			
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.		132	5,340			
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.		19	116			
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.		36	312			
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.		45	225			
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.		5,514	14,916			
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.		7,678	55,211			
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).		588	3,360			
			402	4,149			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.		19,447	9,898			
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.		483	1,453			
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.		124	907			
9403.60.90	Los demás muebles de madera.		477	1,396			
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.		10	200			
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.		394	1,276			
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.		9,908	27,304			
9403.90.00	Partes para los demás muebles.		453	2,400			
9404.29.00	Colchones de otras materias.		2,431	13,676			
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.		826	4,519			
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.		62	883			
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.		238	3,862			
9405.10.41	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.		245	1,720			
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.		841	7,485			
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		4,231	21,705			
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.		5	115			
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.		595	3,720			
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.		3,682	2,584			
9405.30.10	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.		763	3,786			
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.		5,542	36,427			
9405.40.90	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.		600	46,041			
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.		23	105			
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.		1,344	5,590			
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.		7,919	37,735			
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.		344	4,206			
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.		864	2,291			
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.		314	1,898			
9503.00.60	Rompecabezas.		2,162	9,482			
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.		18,420	56,962			
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.		4,181	23,167			
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.		17,929	203,697			
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.		3,148	110,668			
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.		1,402	80,566			
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.		3,736	9,168			
9504.90.50	Juegos de mesa.		2,300	7,701			
9505.10.10	Figuras para nacimientos.		628	5,891			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.		2,772	26,011			
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.		1,113	9,937			
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.		5	152			
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.		4,892	15,369			
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o sofbol.		368	1,147			
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.		7,436	26,363			
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.		37	183			
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.		8	100			
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.		51	153			
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		482	1,873			
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.		5,633	26,167			
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.		553	4,579			
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.		77	548			
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.		6	60			
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.		168	344			
9603.90.91	Cepillos de alambre.		255	1,098			
9608.10.00	Bolígrafos.		874	9,649			
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.		138	3,388			
9608.40.00	Portaminas.		73	1,622			
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.		54	264			
9609.10.10	Lápices de cera.		94	120			
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.		200	1,008			
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.		127	373			
9609.20.00	Minas para lápices o portaminas.		24	2,577			
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.		70	206			
9609.90.90	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.		17	57			
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.		46	230			
9613.10.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.		239	1,477			
9613.20.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.		2,060	13,840			
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.		16	70			
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.		2,760	1,751			
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.		1,654	1,771			
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).		4,552	13,599			
	Dinamarca		74,378	3,287,747		5,621	12,988

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).	21,561	43,122	109,698			
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		508	34,020			
3004.31.00	Medicamentos que contengan insulina.		12,050	2,222,384			
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		6	2,320			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		10,658	518,364		1	85
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.		148	2,801			
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.		6	176			
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					2,124	149
4811.49.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos.		119	10,615			
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		57	287			
6203.31.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.					131	1,575
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					181	1,261
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					39	594
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					59	475
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					89	2,163
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.					121	969
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					100	432
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					267	4,275
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					12	360
7312.10.10	Cables para la pesca, incluso combinados con otras materias, de hierro o acero.		5,000	23,703			
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.		23	35,603			
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		145	4,404			
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.		79	3,249		2,007	150
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).		14	2,800			
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					490	500
9018.19.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).		2,392	317,154			
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.		51	169			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	Dominica		1,963	37,935		275,556	2,291,449
1901.10.11	Fórmula para lactantes a base de componentes naturales de la leche.					7,791	75,589
1901.10.90	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor.					7,704	73,785
2707.99.90	Aceite y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.					54	136
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.					116	14,268
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.					4	1,000
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.					588	10,293
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					190	24,445
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					27	434
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.					33	93
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					16	210
3307.41.00	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.					44	247
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					32	298
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					71	303
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.					22	90
3918.90.90	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este Capítulo.					3,395	4,058
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					14	120
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					75	395
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					13	111
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					144	635
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					197	693
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					16	85
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.					154	801
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					32	297
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos simi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	lares de plástico.					226	1,876
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					272	2,071
3923.90.21	Envases para huevos con capacidad de 48 unidades, de plástico.					8	75
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					16	188
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					6	110
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					542	3,339
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					143	790
3924.10.70	Hieleras de plástico.					66	350
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					365	2,131
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					446	2,456
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					143	414
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					460	2,082
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					130	727
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					438	2,236
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					413	979
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					188	1,205
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					691	3,567
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					193	1,629
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					18	62
3926.20.11	Capotes, de plástico.					57	126
3926.20.30	Cinturones de plástico.		122	2,695		214	2,520
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					485	1,044
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.					120	735
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					61	694
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					54	263
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					236	1,789
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				477	3,460	44,244
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					10	203
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					5	123
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					22	65
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					43	210
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					165	680
4114.10.10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).					21	185
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					16	112

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					276	1,660
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					36	348
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					149	1,100
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					59	624
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.					3	54
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					18	144
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					2,451	16,714
4202.92.23	Estuches de materia textil.					29	152
4202.92.31	Porta calzados de material textil.					16	108
4202.92.39	Porta calzados, excepto de material textil.					68	243
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					74	542
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					36	288
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					384	2,232
4419.00.92	Paneras, amadores para pastas, morteros y sus manos de madera.					24	82
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					9	108
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					179	317
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					65	511
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.					459	970
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					162	703
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					34	143
4808.90.10	Papel crespón.					10	110
4818.10.00	Papel higiénico de pasta de papel.					196	355
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					35	152
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4819.40.19	clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					18	102
4819.40.90	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					9	96
4820.20.10	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					49	274
4820.50.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					470	862
4901.10.90	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					366	346
4911.10.99	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.					1	58
4911.91.11	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.					17	96
5311.00.99	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.					65	428
5407.10.00	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejido de hilados de papel.					1,008	8,188
5607.50.10	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					15,149	105,349
5607.90.90	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.					272	4,381
5608.19.20	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.					176	710
5609.00.90	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.					19	179
5702.10.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					9	110
5702.42.20	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, excepto de lana o de pelo fino.					30	132
5702.42.40	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					783	4,830
5702.49.20	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					376	1,588
5703.20.90	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					10	61
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					201	797
5705.00.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					83	475
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					91	313
6003.10.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					1,623	10,175
6103.49.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, de lana o pelo fino.					2	125
6104.19.10	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					3,585	45,821
6104.23.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					30	600
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					125	3,024
6104.32.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					28	180
	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					92	2,513

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					18	504
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1,575	23,555
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					20	672
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					121	2,447
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					99	1,538
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					36	360
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					20	264
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					40	454
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					35	510
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					7	148
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					187	3,416
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					89	1,103
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					121	1,888
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					641	18,395
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					1,651	9,118
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					2,534	11,980
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.					56	475
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					164	2,690
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.					48	619
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					71	3,238
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					558	10,946
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					16	250
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		420	6,269		111	2,824
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		30	564		2,062	41,033
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.					18	552
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6115.10.00	textiles, de punto. Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.					23	334
6116.92.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de algodón.					20	330
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					8	61
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					10	96
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					2,236	17,977
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					55	1,436
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.					53	1,632
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					16	300
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					72	1,032
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					25	414
6203.33.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					25	432
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.					38	1,216
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					458	11,298
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					155	2,582
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.						
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					49	624
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					82	760
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					486	8,132
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					1,203	89,950
6203.43.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.					112	812
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					290	4,828
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					31	288
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					173	2,736
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					184	3,340
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					72	3,372
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.						
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					152	1,275
6204.21.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de lana o pelo fino, para niñas.					1,435	16,383
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algo-					1,266	13,991
						58	1,266
						95	2,542
						83	960

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.22.24	dón, para niñas.					60	1,278
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					81	1,392
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					27	738
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					20	320
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					258	4,596
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.					6	72
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					216	5,206
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					6	216
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					8	336
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					140	3,509
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					49	976
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					107	2,400
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					2,244	15,459
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					60	924
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.					27	456
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					38,857	379,474
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					41	592
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					71	2,880
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					124	1,786
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					70	1,152
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.					1,508	14,631
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					37	804
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.						
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.						
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.						
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.						
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.						
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.						
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.						
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.						
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.						
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.						
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.						
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.						
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de						
			96	1,479		1,548	23,992
						192	2,304
			440	7,467		1,831	31,754
						328	3,816
						20	276
						18	1,356
			150	3,307		1,473	19,418
						220	10,426
			50	1,410		1,304	18,615
						160	5,890
						34	1,104
						45	1,128

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	las demás materias textiles.		307	11,191		2,638	31,369
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					158	3,642
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					52	822
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					82	1,440
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					114	1,533
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					68	1,272
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					74	1,056
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					37	480
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					326	7,394
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					173	3,637
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					79	1,711
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					59	1,624
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					27	960
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					13	204
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					88	1,536
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					163	4,776
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					14	456
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					23	270
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					9	165
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					230	3,144
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					149	3,118
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					646	6,888
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					235	1,002
6301.90.00	Las demás mantas.					83	682
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					613	4,220
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					220	1,278
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					139	1,019
6302.31.60	Juego de sábanas, de algodón.					70	646
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.					269	2,381
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					129	1,353
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.					160	960
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					84	962
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					157	1,056
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					359	2,532
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					244	1,757
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.					46	396
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					68	556
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					101	864
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					1,000	7,818
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					35	224

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					367	2,867
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					41	357
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					814	7,863
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					24	296
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					540	1,921
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					58	264
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					92	959
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					24	344
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					488	2,172
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					33	491
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					506	3,888
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					696	4,798
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					25	60
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					24,773	181,689
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					119	244
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					414	4,441
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					25	504
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					227	2,779
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		140	1,375		205	1,702
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					72	1,824
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					83	1,561
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.					72	1,896
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					180	5,844
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					108	1,512
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					250	7,488
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					57	545
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6404.19.94	igual o inferior a B/.20.00 cada par. Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					114	1,119
6406.99.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes, de las demás materias.					100	1,200
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					8	144
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					10	518
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					30	595
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					1,408	8,289
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					55	108
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					17	378
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					267	4,174
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.					50	216
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					1,438	1,929
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					1,712	2,305
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					45	166
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					42	156
6912.00.20	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.					168	550
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					24	111
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					62	211
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					444	1,339
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					52	234
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					163	1,488
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					226	720
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					872	1,247
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					119	259
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					248	476
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					1,524	2,743
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al					176	126

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7013.37.00	plomo y los de vitrocerámica.					82	154
	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					650	1,429
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					314	657
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6, por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					189	176
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					85	259
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					203	683
7016.90.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio "espuma", en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.					2,041	3,367
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					5	206
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.					214	1,037
7225.19.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados de anchura superior o igual a 600 mm, de acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio).					25	144
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					94	456
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					12,614	50,695
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					191	648
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					231	1,048
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					13	62
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					599	3,240
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					889	2,091
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					52	250
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.					108	556
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					54	345
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					708	3,532
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					191	1,200
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					382	2,421
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					1,276	5,364
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					92	554
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					143	800
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.					32	201
7616.99.91	Cadenas, cadenas y sus partes, de aluminio.					150	281
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					124	439
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.					61	201

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.					83	1,124
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), con parte operante, de acero.					193	1,739
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.					33	216
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					35	396
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.					21	174
8205.20.90	Martillos.					5	67
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.					12	78
8205.40.00	Destornilladores.					138	970
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					45	162
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					747	6,616
8207.50.00	Útiles de taladrar.					272	3,825
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					40	98
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					162	734
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.					27	375
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					8	102
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					43	348
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					93	673
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					86	590
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					70	477
8301.10.00	Candados de metal común.					489	5,157
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.					51	262
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.					148	1,785
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					3,149	4,451
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					69	684
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					868	2,568
8306.21.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.					23	250
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					14	166
8308.10.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal co-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8409.91.00	mún. Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					22	196
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.					8	113
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					84	297
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					76	648
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.					9,721	36,740
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					2,695	12,250
8418.69.90	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.					4,170	18,400
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					10	92
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					112	415
8424.10.20	Extintores sin cargar.					67	396
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					19	141
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.					23	76
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					18	216
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					32	213
8468.10.00	Sopletes manuales.					32	110
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					9	265
8481.30.00	Válvulas de retención.					45	658
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					27	250
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.					359	3,263
8504.40.90	Convertidores estáticos.					41	369
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					257	1,820
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					38	181
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.					13	85
8515.80.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.					66	277
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.					7	105
8516.40.00	Planchas eléctricas.					25	563
8516.60.10	Hornos y asadores.					341	2,040
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					2,976	10,690
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					45	321
						108	1,955

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.				11		134
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.				76		1,245
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).				351		1,441
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).				13		355
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.				30		716
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.				34		590
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido				61		316
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.				23		992
8519.89.00	Los demás aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.				91		3,250
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.				1,526		17,156
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.				357		1,178
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.				270		2,190
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.				291		4,530
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.				39		767
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.				562		5,916
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.				2,650		27,895
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.				193		5,736
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.				74		462
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.				1,028		8,962
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.				1,208		16,137
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.				9,020		90,189
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.				54		782
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				17		156
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				34		554
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).				252		1,797
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.				70		224

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.					36	848
8539.49.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.					13	104
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					5,065	17,478
8542.32.00	Memorias.					5	838
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.					38	320
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.					280	604
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					26	270
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					108	591
8547.90.90	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.					5	92
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					878	7,316
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					984	3,934
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					1	72
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					11	87
9015.30.00	Niveles.					8	96
9017.80.10	Metros.					325	1,266
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					199	1,155
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.					17	332
9031.80.20	Niveles.					18	280
9101.91.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), eléctrico.					23	102
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					36	4,109
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					3	225
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					35	83
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					1	158
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					32	178
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					7	81
9208.90.90	Orquestrones, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este Capítulo.					11	50
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					133	964
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					868	2,487
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					90	336
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					3,404	14,483
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					360	400
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					42	172
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					1,626	3,083
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					76	240

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					38	168
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.					40	125
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					61	128
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					3,974	11,785
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					2,967	7,371
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.					10	55
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					595	2,440
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					371	1,536
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					58	260
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					74	441
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					12	184
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					29	458
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					63	224
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					701	5,564
9405.40.30	Aparatos eléctricos de alumbrado de paja, mimbre, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					69	262
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					59	567
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					79	1,037
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					73	549
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					324	1,659
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					198	997
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					1,107	7,072
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					47	460
9504.90.50	Juegos de mesa.					56	246
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					18	336
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.					68	873
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.					39	52
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					164	736
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.					70	401
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					159	627
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					491	1,839
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					15	160
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					112	554
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9603.90.61	de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					66	413
9603.90.69	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					152	671
9603.90.91	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					26	140
9604.00.12	Cepillos de alambre.					61	315
9608.20.00	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					25	166
9610.00.10	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					40	428
9613.80.90	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					18	71
9617.00.00	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.					30	120
	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					590	2,896
	Ecuador		1,087,373	4,716,206		37,327,288	579,495,097
0604.99.00	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, hierbas para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.					18	250
0902.10.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg., incluso aromatizado.					1,361	17,422
1211.90.90	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, o para usos insecticidas, parasitocidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.					49	533
1401.10.00	Bambú.					236	1,334
1401.90.10	Mimbre.					1,082	7,396
1401.90.90	Las demás materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería, (por ejemplo: caña, junco, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo).					69	523
1404.90.99	Los demás productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte.					1,828	36,314
1702.11.00	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco.					18,759	20,470
2005.20.10	Papas fritas.					60	273
2101.20.10	Extractos, esencias y concentrados a base de té y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados.					3,348	42,330
2102.10.10	Levaduras vivas, para la fabricación de cervezas.					2,471	2,571
2103.20.99	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.					700	2,807
2103.90.31	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.					438	1,530
2103.90.39	Condimentos y saisonadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.					330	1,900
2106.90.80	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.		3,102	18,822		968	576
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.					2,060	12,616
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.				90	180	120
2204.10.10	Champagne.				15,579	31,158	129,183

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				1,800	3,600	13,300
2204.30.00	Los demás mostos de uva.				1,899	3,798	52,088
2205.10.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.					1,709	12,691
2206.00.20	Sidra.	108	216	694			
2207.20.00	Alcohol etílico y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación.	630	1,260	1,292			
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				6,237	12,474	34,469
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				6,237	12,474	26,120
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	5,841	11,682	91,644	64,362	128,724	991,404
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.				9,896	19,792	70,157
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.				5,616	11,232	45,756
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).	2,700	5,400	9,349	23,344	46,688	227,803
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol. (en envases originales para su expendio al por menor).	7,974	15,948	39,415	1,260	2,520	16,871
2208.70.20	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol. (en envases originales para su expendio al por menor).				2,162	4,324	18,457
2208.70.90	Los demás licores.				635	1,270	6,677
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).				17,410	34,820	203,527
2208.90.49	Las demás bebidas espirituosas.				6,660	13,320	46,140
2301.20.90	Harina, polvo y "pellets" de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.		2,520	6,917			
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					39,344	295,734
2501.00.99	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez.					4,204	16,346
2505.90.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.					286	970
2513.10.90	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.					156	1,419
2707.99.90	Aceite y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.					377	1,139
2710.19.92	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.					12	250
2715.00.90	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).		8,356	18,284			
2826.19.90	Fluoruros, excepto de aluminio, amonio o sodio.		4,100	10,229			
2833.22.00	Sulfato de aluminio.					9,360	2,000
2903.39.10	Los demás derivados fluorados "Familia de los HFC" (de conformidad con la Nota Complementaria Núm. 2 del Capítulo 29).					1,992	18,600
2929.10.00	Isocianatos.					62,020	169,163
2933.61.00	Melamina.					179	1,040
2936.27.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.					2,132	11,376
2936.90.00	Vitaminas y provitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.		26,500	39,258			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2941.90.00	Los demás antibióticos.					2,604	4,148,380
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.					1,133	60,249
3003.20.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina.		1,700	22,262			
3003.39.00	Los demás medicamentos que contengan hormonas y hormonas naturales o reproducidas por síntesis; sus derivados utilizados principalmente como hormonas; los demás esteroides utilizados principalmente como hormonas, excepto antibióticos.					5,641	4,528,850
3003.90.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.					3,498	2,675,325
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.					807	112,754
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.		858	8,022		211,008	2,752,002
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		778	185,034		55,685	3,046,271
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					5,975	704,051
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		13,719	177,573		1,322,982	57,442,661
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					73,149	700,252
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.					23,324	1,149,004
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		263	22,920		312,437	39,299,760
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					475	53,248
3006.10.10	Catgut y similares, para suturas.					4,081	568,717
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.					4,244	17,637
3006.30.10	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.					2,270	488,132
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					16,027	834,188
3006.40.19	Cementos y demás productos de obturación dental, excepto oro para dentistas.					63	1,413
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					22,857	1,828,626
3101.00.90	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.					39,223	250,081
3105.90.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.		12,021	27,560		94,431	359,595
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3204.12.19	colorantes. Colorantes ácidos, dispersiones concentradas con materias plásticas, caucho u otros medios presentados en "pellets" (masterbatch), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.					35,080	325,476
3204.12.90	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes para mordientes.					1,508	5,024
3204.13.90	Los demás colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes.					891	7,832
3204.14.90	Los demás colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes.					7,513	99,540
3204.15.90	Los demás colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes.					10,137	128,480
3204.16.90	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.					439	8,446
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.					58,537	465,279
3204.20.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.					36,295	541,229
3207.10.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.					696	10,765
3207.20.00	Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares.					2,130	1,500
3208.90.11	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.		3,058	6,749			
3208.90.29	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas y para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.					13	55
3209.10.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.					874	5,778
3209.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.					457	4,165
3212.90.23	Tintes del tipo doméstico no fabricados en el país, presentados en formas o envases para la venta al por menor.					190	711
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").					1,479	12,350
3213.10.20	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.					127	488
3213.90.20	Pinturas al temple (témperas).					91	408
3213.90.30	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					897	5,339
3213.90.90	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.					67	399
3214.10.12	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.					472	2,241
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.					409	5,576
3214.10.90	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.					3,994	13,458
3215.11.00	Tintas de imprenta negras.		10,020	23,843		21	86
3215.19.00	Tintas de imprenta, excepto negras.					7,959	70,330
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.					31,826	234,059
3302.10.19	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alco-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3302.90.90	hólico volumétrico superior a 0.5% Vol.) del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas. Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.		1,220	16,692		627	2,500
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.					852	8,068
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.					6,029	333,930
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.					65	238
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					10,705	576,334
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					1,923	210,821
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					953	94,789
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.		520	1,866		32,531	662,526
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.					1,343	27,947
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					2,192	221,179
3304.91.20	Polvos para el cuerpo (talco) con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto.					123	1,576
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.					515	19,073
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		380	10,499		21,969	767,909
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					31	1,462
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		480	12,823		11,646	204,705
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.					2,762	107,913
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.					85	15,804
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.					439,311	1,914,992
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.					100	2,293
3305.30.00	Lacas para el cabello.					2,399	45,465
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.					318,509	1,993,339
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.					147,921	1,992,247
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.		2,981	68,663		1,721	13,356
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.					30	226
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.					63	206
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.		797	5,472		3,622	27,894
3307.10.21	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).					51	1,969
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.		2,093	11,242		6,575	42,163
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.					9,802	54,874
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.					191	732
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					403	5,093
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

[illegible]

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.		3,449	53,251		3,007	10,307
3604.90.90	Cohetes de señales o granífulgos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.					258	1,514
3606.10.00	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar y recargar encendedores o mecheros de capacidad inferior o igual a 300 cm3.					136	1,061
3701.10.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles para rayos X.		5,160	12,555			
3701.99.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.					819	26,906
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.					4,417	234,744
3703.90.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.					455	1,324
3707.90.91	Virador (toner).					3,836	5,916
3707.90.99	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.					241	13,728
3802.10.00	Carbones activados.					2,958	41,640
3808.50.20	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados como fungicida, excepto los del inciso arancelario 3808.50.10.		2,402	21,636		8,676	100,480
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.					20,758	576,422
3808.91.91	Espirales o mechas que actúan por combustión.					559	600
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.					33,324	718,890
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.					62,933	898,854
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.					55	360
3808.99.19	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.					154	1,093
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.					9,008	54,760
3810.10.90	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.					14	744
3814.00.90	Preparaciones para quitar pinturas o barnices, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					8,254	14,973
3818.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.					88	844
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.		6	478		4,090	316,511
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.		11,400	19,190		2,891	3,966
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					1,157	11,681
3824.90.50	Cargas compuestas para pinturas.					700	28,800
3824.90.94	Productos químicos para descornar.					202	1,000
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3901.90.90	las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.					10,166	37,568
3903.90.90	Los demás polímeros de etileno en forma primaria, excepto en líquido y pasta, incluidas las dispersiones y disoluciones.					7	200
3905.29.00	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.					220	715
3906.90.90	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.					86,539	249,521
3907.10.10	Polímeros acrílicos en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					11,809	31,045
3907.20.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliacetales.					4,665	13,725
3907.40.90	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliéteres.					52,611	141,452
3910.00.19	Policarbonatos, excepto líquidos y pastas.					223	912
3910.00.91	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.					210	663
3910.00.99	Caucho de silicona en forma primaria, excepto líquidos y pastas.					385	2,165
3912.20.90	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					6,394	24,787
3913.90.10	Nitratos de celulosa, excepto colodiones, celoidina y celuloide.					205	27,115
3915.90.00	Derivados químicos del caucho natural.					4,200	13,200
3916.20.90	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					515	2,921
3917.21.20	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas y láminas para techo con ondas en forma de líneas quebradas.					1,661	6,548
3917.21.90	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.					32	174
3917.31.10	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.					1,712	3,500
3917.31.90	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.		2,420	21,083		5,248	15,026
3917.40.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.					1,832	7,191
3918.10.10	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.					372	3,103
3919.10.10	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.					2,991	10,444
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					1,272	5,821
3919.90.30	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					31,353	218,716
3919.90.90	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos mayores de 19" x 25".					3,060	12,843
3920.20.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.					1,573	10,055
3920.43.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.		2,200	20,702			
	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3920.49.00	ro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual a 6 % en peso.					946	9,050
3920.59.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.					1,317	8,238
3920.71.20	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).					454	2,317
3920.71.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada sin impresión y de hasta 0.25 mm de espesor.					24	63
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).					14,933	30,647
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					1,082	4,239
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					922	7,254
3921.12.90	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.					440	4,065
3921.13.10	Esponjas de fregar de poliuretanos.					86	1,363
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.					1,159	10,171
3921.14.20	Láminas impresas de celulosa regenerada.					2,040	27,700
3921.19.10	Esponjas de fregar de los demás plásticos.					822	8,482
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					26	529
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.					247	5,197
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					78	1,217
3922.10.90	Duchas de plástico.					2,881	13,918
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.		2,120	5,627		133	364
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					18,766	69,403
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.					1,814	8,175
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.					929	3,912
3923.10.30	Neveras isotérmicas de plástico.					41	142
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.		2,030	10,868		110	612
3923.21.30	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de polímeros de etileno.					4,222	31,395
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.		45	1,063		41	425
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.					1,639	9,057
3923.29.20	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de los demás plásticos.					2,277	15,057
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					270	1,570
3923.30.10	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).		13,863	50,293		2,369	19,756
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					539	8,150
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos simi-					1,067	9,552

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3923.50.10	lares de plástico.					38,219	670,402
3923.50.90	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.					46	852
3923.90.10	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.					62	554
3923.90.21	Loncheras escolares, de plástico.					54,485	549,092
3923.90.29	Envases para huevos con capacidad de 48 unidades, de plástico.					181	1,344
3923.90.30	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.					36	373
3923.90.90	Bandejas para esterilizar, de plástico.					11	100
3924.10.10	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					6,653	50,539
3924.10.20	Platos desechables, de plástico.					2,150	11,559
3924.10.30	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.					1,450	16,487
3924.10.40	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					875	7,954
3924.10.59	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					16,235	78,193
3924.10.60	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".					1,312	6,821
3924.10.70	Artículos de mantelería, de plástico.					29,521	171,654
3924.10.81	Hieleras de plástico.					6,497	48,161
3924.10.90	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					53,080	299,954
3924.90.11	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					40,805	225,114
3924.90.12	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					2,738	12,609
3924.90.13	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					4,272	22,366
3924.90.15	Cubos y platones de plástico para agua.					1,610	8,711
3924.90.19	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					15,435	60,456
3924.90.21	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					22,653	118,172
3924.90.29	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					10,259	42,963
3924.90.90	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					18,784	317,081
3925.30.10	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					27,370	139,822
3925.30.31	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					23	326
3925.30.39	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					1,804	10,961
3925.90.10	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					183	3,490
3925.90.20	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					1,761	9,305
3925.90.29	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.					110	903
3925.90.30	Varillas, barras, perfiles y molduras, de plástico.					52	276
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.					206	38,900
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					49,663	375,400
3926.20.11	Capotes, de plástico.					4,505	29,673
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.		25	599		2,795	50,209
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					451	8,129
3926.20.30	Cinturones de plástico.					3,856	61,508
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.					164	1,569
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.					34	320
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					222,933	1,414,391
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.					2,847	48,197
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					2,195	16,014
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					13,936	81,885
3926.90.60	Abanicos de mano, de plástico.					32	120
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					4,423	65,984
3926.90.96	Bebederos y comedores para animales, de plástico.					531	4,167
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		28,110	58,183		69,578	439,582
4001.29.90	Cuchos naturales en otras formas.		750	7,944			
4002.49.10	Caucho cloropreno (clorobutadieno) (CR), en placas, hojas o tiras, excepto de látex.		3,190	42,662			
4003.00.90	Cuchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					4,221	30,582
4005.99.00	Caucho mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					39	325
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					648	1,468
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.					3,072	22,155
4009.12.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.					14	152
4009.21.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.					22,079	81,790
4009.41.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.					10	1,178
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.					301	3,804
4010.19.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado.					9	1,322
4010.31.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.					962	9,742
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					810	11,908
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				38,622	466,291	2,383,139
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				1,572	63,748	184,474
4011.62.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm.					21,438	86,611
4011.63.10	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas, con diámetro superior a 61 cm.				110	3,495	5,520
4011.63.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm.					2,259	2,686
4011.99.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	caucho.					1,239	1,060
4012.90.20	Protectores "flaps" de caucho.					2,411	4,824
4012.90.90	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) de caucho.		1,470	52,540			
4013.20.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en bicicletas.				200	8	249
4013.90.10	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.				4,299	4,229	19,279
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en motocicletas.				4,100	1,810	10,069
4013.90.99	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).					3,412	14,795
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					555	8,351
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					4,900	117,680
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.					4,497	23,840
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					609	10,211
4016.10.10	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					24	215
4016.10.90	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					760	2,280
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					18,689	37,637
4016.91.90	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.					132	1,596
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					3,767	15,315
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.					2	142
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.					92	994
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					565	3,185
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.					794	4,247
4016.99.10	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.					54	1,422
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					1,135	7,432
4017.00.19	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.					7	81
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					3,909	31,245
4017.00.22	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.					52	324
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					169	1,831
4102.10.00	Cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), con lana, excepto los excluidos por la nota 1 (c) de este Capítulo.					1,070	7,960
4107.99.00	Los demás cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), o de equino, depilados, incluso divididos, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.		1,300	22,948			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4114.10.10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).					42	367
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.					2,701	47,758
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					2,292	55,264
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.				102,064		752,462
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					656	14,545
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					8,246	157,499
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		940	12,395		133,743	1,963,589
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					34,568	832,439
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.		17	1,521		6,556	124,888
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					278	10,750
4202.32.10	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					12,789	55,380
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.		780	4,279		445,789	909,798
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					35,590	229,476
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					8,600	109,848
4202.91.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con la superficie exterior de cuero natural, de cuero regenerado o cuero charolado.					1	960
4202.91.29	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					140	4,864
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		44	229		528,116	6,114,393
4202.92.23	Estuches de materia textil.					3,283	218,334
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					28,344	318,848
4202.92.31	Porta calzados de material textil.					361	2,640
4202.92.39	Porta calzados, excepto de material textil.					170	587
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					4,848	37,529
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					19,070	177,124
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					1,064	17,774
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.					2,201	19,966
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					811	22,893
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.					5,396	35,385
4203.29.90	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero regenerado, excepto para deporte o trabajadores.		1,700	993			
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.		12	264		4,159	220,089
4203.40.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.					43	7,496
4205.00.91	Diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras y arandelas, de cuero natural o cuero regenerado.					1,962	1,000
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.					1,076	5,572
4401.30.00	Aserrín, desperdicios y desechos de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares.					272	155
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.					459	735
4412.10.20	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar de bambú, recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas.					489	16,399
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					1,757	9,768
4415.10.90	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.					64	345
4415.20.90	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.					52	241
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.					24	86
4417.00.90	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.					437	2,597
4418.10.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos de madera.					2,790	2,000
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					140	1,152
4419.00.10	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4419.00.91	maderas laqueadas.					77	332
	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de madera.					10	256
4419.00.92	Paneras, amasadores para pastas, morteros y sus manos de madera.					421	1,820
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					5,023	29,848
4420.10.10	Estatuillas y demás objetos de adorno de ébano, sándalo o de madera laqueada.					15	60
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					12,564	69,883
4420.90.11	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.					98	432
4420.90.19	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.					566	5,013
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					2,702	10,700
4421.90.10	Horquillas para colgar ropa, de madera.					1	142
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					51	245
4421.90.70	Agujas de tejer, bastidores del bordar, de madera.					3	133
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.					630	1,300
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					792	5,968
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.					1,848	12,741
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					7,780	32,445
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					849	7,073
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					2,142	9,642
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					1,926	11,310
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).					236	2,001
4602.19.90	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponjas vegetales (paste o "lufa"), excepto colmenas.					29	229
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					3,598	25,527
4707.30.00	Desperdicios y desechos de papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares).					38	107
4801.00.10	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (no menor de 20" x 30").					300	390
4802.20.90	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.					175	727
4802.54.29	Los demás papeles para libros, papel biblia y demás pa-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4802.62.30	peles para impresión, de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo Bond y tablet. Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, sin plegar.					313	10,760
4802.69.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.					169	525
4803.00.20	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.					144	453
4804.29.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.					5	3,000
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.					3	229
4808.20.00	Papel kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepés") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado.					54	250
4808.90.10	Papel crespón.					397	3,908
4808.90.90	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.					102	360
4809.90.00	Los demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos ("stencils"), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas, con impresión.					141	522
4810.92.90	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					58	532
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					15	198
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos.					164	736
4811.49.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos.					32	161
4811.90.19	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.					256	1,790
4811.90.41	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para escribir.					34	63
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.					273	2,126
4813.10.00	Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos.					282	1,168
4813.90.10	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en bandas (tiras), o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 15 cm y el otro sea superior a 36 cm, si plegar.					95	4,310
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.					606	1,023
4816.90.90	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.					2,294	35,688
4817.10.00	Sobres de papel o cartón.					96	372
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.					31	88
4818.10.00	Papel higiénico de pasta de papel.					1,524	6,572
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					89	3,100
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					550	4,800
4818.30.30	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta					1,799	13,024

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4818.40.90	de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					135	1,613
4818.50.20	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					151	1,211
4818.90.10	Cuellos, pecheros y puños de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					3	57
4818.90.90	Sábanas y artículos similares esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.					19	204
4819.10.00	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					176	2,466
4819.20.10	Cajas de papel o cartón corrugados.					4,827	25,790
4819.20.20	Cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		750	3,375			
4819.20.90	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.					1,017	2,047
4819.30.19	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		2,373	10,930		710	3,830
4819.30.20	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.					2,458	17,678
4819.30.90	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo.					148	2,216
4819.40.19	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.					2	120
4819.40.20	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					11,075	46,755
4819.40.90	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					584	4,840
4819.60.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					33,945	126,242
4820.10.39	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					446	1,894
4820.10.49	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos, de papel o cartón.					148	516
4820.10.50	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.					25	321
4820.10.90	Agendas de papel o cartón.					17,711	67,392
4820.20.10	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.					4,518	24,183
4820.20.90	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					60	255
4820.30.10	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.					954	7,289
4820.30.20	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.					658	1,697
4820.30.32	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.					154	1,000
4820.30.39	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.					34	209
4820.30.40	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflax y de presentación, de papel o cartón.					82	541
4820.40.00	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.					228	597
4820.50.00	Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.					58	504
4821.10.10	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					40,230	175,616
	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.					2,839	6,239

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4821.10.20	Etiquetas de doble control ("twin check") para revelado de fotografía, de papel o cartón, impresas.					565	1,000
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.		295	2,104		362	2,421
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.					1,086	11,287
4823.69.20	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.					15	86
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.					59	276
4823.70.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.					321	3,914
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					15,178	42,478
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).					578	3,889
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					1,748	16,849
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.					735	632
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.		1,570	11,845		3,720	3,720
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		30,351	300,254		324,010	3,830,722
4902.90.10	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.					1,328	10,940
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.					1,655	9,230
4903.00.90	Los demás álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.					1,985	962
4906.00.00	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónicos), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.					113	903
4908.10.00	Calcomanías vitrificables.					12	504
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					2,708	32,424
4909.00.21	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.					11	94
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.					10	97
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.					272	1,326
4910.00.11	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón con ilustraciones educativas.					72	264
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.					836	6,827
4910.00.20	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.					20	150
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.					739	3,851
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de pelí-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4911.10.30	culas cinematográficas o video-películas.		4,473	17,072		161	899
4911.10.40	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.					5,326	30,126
4911.10.91	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.					4,879	101,697
4911.10.99	Las demás cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.					15	80
4911.91.11	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.		115	105		1,500	126
4911.91.19	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.					184	4,464
4911.91.90	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.					16	522
4911.99.30	Las demás estampas, grabados y fotografías.					123	2,497
4911.99.90	Sellos de papel, (excepto para valores).					220	5,141
5207.90.00	Los demás impresos.		3,649	25,801		36	4,701
5208.19.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.					48	291
5209.42.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.					181,824	1,127,200
5210.49.00	Tejidos de mezclilla ("denim"), con hilados de distintos colores de peso superior a 200 g/m2 y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.					58,233	316,658
5211.42.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2 con hilados de distintos colores.		7,902	7,149			
5401.10.00	Tejidos de mezclilla ("denim") de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2.					335,361	1,825,901
5402.33.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor		4,656	46,310		38,162	203,115
5402.45.00	Hilados texturados de poliésteres.		3,164	20,406			
5402.69.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de nailon o demás poliamidas.					7	108
5407.10.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.					38	500
5407.44.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		21,998	177,353		2,619,971	17,850,240
5407.73.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.					57	522
5407.94.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.					2,815	19,539
5501.10.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.					1,013	4,955
5601.10.90	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.					210	2,610
5602.29.00	Cables de filamentos sintéticos, de nailon o demás poliamidas.					12	90
5604.10.00	Pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata.					76	1,176
5607.29.00	Fieltrros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.					45	560
5607.50.10	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.					30	110
	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textiles del género Agave.					2,504	15,549
	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, in-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5607.50.90	cluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.					10,481	76,691
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.					120	1,387
5608.19.19	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.					146	631
5608.90.20	Redes de mallas anudadas en paños o en piezas para la confección de redes de pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.					112	571
5608.90.90	Hamacas de materia textil.					92	538
5609.00.20	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.					100	267
5609.00.90	Cuerdas para tender ropa.					13	108
5702.32.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					2,315	17,478
5702.39.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					892	2,436
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					458	5,841
5702.42.20	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.					18,805	41,229
5702.42.40	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					10,683	54,440
5702.42.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.					5,149	25,986
5702.49.20	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					1,876	7,789
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					122	592
5702.50.20	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.					1,805	6,151
5702.92.10	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de material textil sintético o artificial, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, excepto los de mechón insertados y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano.					4	130
5702.99.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.					2,583	11,013
5702.99.20	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.					91	234
5702.99.99	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					324	2,916
5703.10.00	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					2	130
5703.20.10	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.					2,832	23,419
	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confec-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5703.20.20	cionadas para vehículos automóviles.					11,016	42,273
5703.20.90	Alfombras confeccionadas para el baño, de nailon o de demás poliamidas con mechón insertado.					1	1,293
5703.30.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o de demás poliamidas con mechón insertado, incluso confec- cionados.					115,976	563,078
5703.30.90	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confec- cionadas para vehículos automóviles.					825	5,036
5703.90.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					2,714	10,132
5703.90.99	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					1,675	3,757
5705.00.20	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confec- cionadas.					548	5,400
5705.00.30	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia tex- til, confeccionadas para vehículos automóviles.					3,293	3,989
5705.00.40	Alfombras confeccionadas para el baño, de materia textil.					1	80
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					1,804	4,942
5801.33.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					48,822	326,494
5802.19.00	Los demás terciopelos y felpas por trama de fibras sinté- ticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06.					24	384
5804.10.00	Tejidos con bucles del tipo toalla de algodón, excepto crudos y productos de la partida 58.06; superficies texti- les con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.					364	13,156
5804.29.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.					141	2,351
5804.30.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sinté- ticas o artificiales.					19	522
5806.10.00	Encajes hechos a mano, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.					32	1,539
5806.20.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de te- jidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					891	9,935
5806.31.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastó- meros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.					943	15,622
5806.32.00	Cintas de algodón, excepto las de la partida 58.07.					8	79
5806.39.10	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					2,428	42,428
5806.39.90	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.					74	1,521
5807.90.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, ex- cepto las de la partida 58.07 y de seda.					3,055	52,823
5808.10.90	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bor- dar.					919	1,386
5808.90.90	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					231	1,725
5809.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos orna- mentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y ar- tículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					131	5,829
	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares no expresados ni comprendidos en otra parte.					188	619

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5810.10.90	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado, excepto insignias para uniformes.					3	72
5810.99.90	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.					1,426	18,074
5901.90.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.					198	312
5903.10.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02 con poli (cloruro de vinilo).					2,180	10,663
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.					653	1,689
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.					31,553	140,596
5911.90.10	Juntas, (empaquetaduras) para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.					18	548
6001.21.00	Tejidos con bucles de algodón, de punto.					88	3,319
6004.10.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					184	5,892
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.					63	1,183
6006.90.00	Los demás tejidos de punto.					20	120
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					3,406	140,616
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					1,825	74,400
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.		105	8,962		466	25,741
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					7,005	257,094
6101.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					580	11,122
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					540	18,186
6102.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.					154	15,377
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					3,363	60,631
6102.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					327	7,365
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.					46	784
6103.22.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.					8	330
6103.29.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					30	80
6103.33.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.					174	2,970

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.					1,315	13,100
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.					1,309	25,401
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					81,979	3,516,534
6104.13.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.					901	29,896
6104.13.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.					71	2,772
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					782	19,759
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					21	484
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					791	15,354
6104.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					1,257	50,549
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1,893	49,792
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					1,216	6,665
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					940	21,202
6104.49.20	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					22	576
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					3,406	215,227
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					551	12,649
6104.63.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					15	550
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					39,898	340,404
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.					3,860	161,116
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					2,235	36,702
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.		39	810		1,883	44,364
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					2,593	86,565
6106.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.					103	3,596
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					174	5,597
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					5,897	176,269
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					810	22,679
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					10,387	146,955
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					2,714	38,959
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					1,705	27,382
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					168	5,552
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.					311	7,041
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.					2,202	48,942

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6107.22.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.					156	480
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					530	9,019
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					1,180	20,192
6107.91.10	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para hombres, de algodón.					20	252
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					204	2,520
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					1,435	28,005
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					717	10,852
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					853	21,631
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					40,602	620,805
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					1,919	34,641
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					9,696	153,292
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.					790	17,410
6108.32.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					34	1,250
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					8,840	132,679
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					1,413	29,801
6108.99.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					285	6,149
6108.99.20	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					302	3,550
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					6,302	100,963
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		254	4,898		73,202	2,934,998
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					25,952	896,168
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		820	55,564		35,498	785,783
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					3,227	56,615
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.					4,414	96,298
6110.12.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de cabra de Cachemira, para hombres y mujeres.					36	4,235
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.		79	1,608		2,025	40,237
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.					3,727	62,207
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, ex-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6110.20.90	cepto blancas. Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					45,581	1,463,406
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.		9,637	264,474		101,152	2,163,966
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					1,892	40,294
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		1,524	18,870		9,118	468,842
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		2,704	28,084		78,915	2,569,324
6111.20.10	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.		104	5,832		111,880	2,483,978
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.					2,033	10,746
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					5,293	118,115
6112.11.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.					2,303	45,477
6112.12.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.					580	4,937
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.					283	6,002
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.					25,046	1,090,486
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					1,951	55,086
6112.41.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.		723	5,062		6,555	201,059
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					201	2,412
6114.20.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.					5,007	137,413
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.					168	4,321
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.					7	936
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					181	3,753
6115.29.90	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.					502	4,641
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					33	1,733
6115.95.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.					12,463	90,737
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.					11,121	157,469
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.		1	232		6,312	86,000
6116.10.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, excepto protectores para trabajadores.					5,627	80,913
6116.93.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de fibras sintéticas.					161	7,577
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					121	602
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y					292	3,346

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	artículos similares, de punto.					301	9,228
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.					784	14,046
6117.80.99	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.					65	803
6201.11.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de lana o pelo fino.					83	2,143
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					8,132	290,948
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					16,979	554,006
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					33,771	787,812
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					3,256	57,444
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					3,106	115,964
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					889	133,484
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					8,424	246,848
6202.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					619	35,581
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					568	17,073
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.					1,068	39,492
6203.11.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					435	15,246
6203.12.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.					27	417
6203.12.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.					1,601	36,286
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.					327	6,210
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.					7,473	197,130
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					5,181	93,558
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					17,661	310,945
6203.23.10	Conjuntos de fibras sintéticas para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					51	1,224
6203.23.90	Conjuntos de fibras sintéticas para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños, de talla 4 al 16.					4,869	61,367
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					5,912	92,407
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.						
6203.31.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para		705	9,979		17,088	280,456

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.31.90	hombres o niños, de lana o pelo fino. Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.				3		348
6203.32.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.				642		21,596
6203.32.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.				318		6,042
6203.33.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas.				468		12,123
6203.33.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.				27		1,978
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.		44	1,479	1,700		140,901
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.				912		26,123
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		115	5,904	2,682		84,966
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.		387	4,550	56,982		1,009,756
6203.41.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.				25,551		497,749
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.				397		6,612
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.				3,165		254,478
6203.41.23	Pantalones largos sin peto, para niños, de lana o pelo fino.				7,502		109,143
6203.41.24	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.				56		982
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.				708		16,516
6203.42.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de algodón.				1,415		35,313
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.				2,206		36,343
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		57	2,731	6,754		229,158
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.				19,032		874,576
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.		53	1,922	17,724		226,932
6203.43.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto, para uniformes escolares, para hombres y niños de fibras sintéticas.				6,731		113,488
6203.43.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.				522		16,485
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.		2	134	378		6,501
6203.43.22	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.				5,770		127,735
6203.43.23	Pantalones largos para hombres sin peto con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.				272		12,043
6203.49.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para uniformes escolares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.				150		2,160
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.				72		1,368
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.				4,133		73,505
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias				19,201		330,948

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.49.23	textiles. Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		254	6,299		22,637	643,543
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					53,098	684,845
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.		155	2,198		15,255	274,113
6204.11.10	Trajes sastre para mujeres, de lana o pelo fino.					193	4,176
6204.11.29	Trajes sastre de lana o pelo fino, para niñas, excepto hasta talla 6X.					31	1,108
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					524	10,142
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					1,071	26,277
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.					2,270	62,500
6204.13.21	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, hasta talla 6X.					36	648
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					297	5,892
6204.21.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					667	15,185
6204.21.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de lana o pelo fino, para niñas.					8	72
6204.21.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					9	192
6204.21.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					110	2,508
6204.22.11	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					149	3,098
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".					214	2,108
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.					428	8,157
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					154	3,354
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					836	18,689
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					17,421	354,651
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					2,646	43,791
6204.23.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de fibras sintéticas.					4,303	93,253
6204.23.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de fibras sintéticas, para niñas.					103	2,472
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					1,788	38,136
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					1,071	15,230
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					1,594	34,892
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					2,420	43,723
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					937	16,689
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					4,895	93,147
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.					11,409	206,330
						769	24,576

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.33.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.				61		1,045
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				1,852		56,773
6204.41.10	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.				51		1,218
6204.41.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de lana o pelo fino.				17		255
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.				8,268		278,890
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.				2,618		77,839
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.				1,087		34,113
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.				143		13,354
6204.43.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de fibras sintéticas.				16		348
6204.44.10	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.				96		1,800
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.				13,143		483,443
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.				3,416		87,754
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.				673		24,045
6204.51.10	Faldas y faldas pantalón para mujeres de lana o pelo fino.				238		5,677
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.				2,718		93,159
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.				581		11,928
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.				531		15,657
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.				76		3,401
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.				15,719		301,583
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.				1,888		43,125
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.				1,510		28,055
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.				1,824		38,536
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.				637		31,416
6204.61.30	Pantalones con peto, para mujeres o niñas de lana o pelo fino.				103		1,224
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.				1,553		53,594
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.				5,706		148,069
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.				3,235		60,664
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.				2,607		65,470
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		24	84	37,717		897,040
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		9	296	2,821		76,273
6204.63.21	Pantalones largos sin peto tipo, "jeans", para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.				45		905
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		71	2,160	12,094		249,161
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				481		12,330
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.				29,330		636,230
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.				11,818		198,153
6204.69.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				64		1,654

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					33,581	667,700
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					2,637	53,902
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					22,453	1,340,664
6205.20.21	Camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.					72	1,188
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					4,146	88,487
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					1,594	46,597
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					1,080	59,200
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.		53	1,479		843	22,625
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		878	10,146		37,448	522,749
6205.90.12	Camisas para hombres con valor CIF igual o superior a B/.66.00 la docena, de seda o desperdicios de seda.					390	1,210
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		260	19,142		34,725	1,751,508
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.		1,498	16,241		11,706	277,175
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.					951	31,632
6206.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de seda o desperdicios de seda.					322	6,634
6206.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.					19	360
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					26,757	886,650
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					1,974	57,192
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					5,255	183,035
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.		13	370		370	8,492
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					101,624	2,456,419
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					13,508	311,290
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					3,867	183,575
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					481	3,978
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					705	12,546
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.					15	664
6207.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niños.					23	648
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.					2,564	48,129
6207.99.10	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles para hombres o niños.					758	9,064
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					1,438	26,997
6208.11.10	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales para mujeres.					1,137	39,663
6208.19.10	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para mujeres.					5,413	60,604
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.					167	4,679
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					2,101	44,603

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					680	14,120
6208.22.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.					304	15,570
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					1,670	27,877
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					882	18,302
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.					376	16,678
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					354	8,524
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					660	12,269
6208.91.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de algodón.					23	582
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					4,137	25,037
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					275	17,856
6208.99.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.					469	15,977
6208.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					304	8,202
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					110,954	2,593,844
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					1,006	23,639
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					47,597	1,042,491
6210.20.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					4,424	105,549
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					1,830	43,091
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					3,289	36,480
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.		159	2,248		2,447	76,076
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					2,351	59,759
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					345	9,183
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.		20	458		5,680	242,356
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					4,597	70,054
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					130	3,087
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					2,853	98,967
6211.43.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					8	594
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					823	13,672
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					47,293	892,162
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					6,514	67,568
6212.30.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.					398	5,279
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.					74	1,300
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					479	18,224
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					1,882	21,237

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					366	3,920
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					78	1,949
6214.20.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.					44	2,023
6214.30.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.					378	4,888
6214.40.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos artículos similares, de fibras artificiales.					419	5,501
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					2,034	32,923
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.					736	27,314
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					4,575	95,653
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.					6	226
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					61	953
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					1,988	60,557
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.					30	405
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.						
6217.10.40	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.						
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.						
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).						
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).						
6301.90.00	Las demás mantas.						
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.						
6302.21.60	Juegos de sábanas estampadas, de algodón.						
6302.21.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.						
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.						
6302.29.30	Cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.						
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.						
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.						
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.						
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.						
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.						
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.						
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.						
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.						
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.						
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.						
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.						
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.						
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.						
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.						
6302.53.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.						
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.						
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.						
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.						
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.						
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					6,895	85,777
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					3,355	38,463
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					21	207
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					522	6,116
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.					387	3,691
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					56,682	456,203
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					3,610	33,449
6304.91.20	Tapetes, de punto.					214	768
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.					3,397	45,224
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.					178	1,619
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					2,591	44,077
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.					14	424
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					1,166	4,169
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.		7,400	16,736		3,535	34,613
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					4,204	36,589
6306.30.00	Velas.					47	840
6306.40.00	Colchones neumáticos.					23	143
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.					61	576
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.					164	2,578
6307.90.21	Fundas cubre-automóvil.					371	2,355
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa.					690	11,935
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					2,451	23,096
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					3,112	30,180
6307.90.30	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.					2,383	3,102
6307.90.40	Almohadillas y alfileros.					131	2,157
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					17,464	184,265
6308.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.					14	862
6309.00.00	Artículos de prendería.					3,940	196,511
6310.90.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, excepto clasificados.		69,526	90,027		10	105
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.					27,017	769,055
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.					207	9,590
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.					775	21,412

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					133	1,574
6401.99.20	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					4,959	96,401
6401.99.90	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.					12,059	233,856
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.		2,546	15,999		105,061	4,049,279
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					35,170	2,394,932
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.					1,434	46,718
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					26,195	593,138
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					36,221	908,447
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					4,240	24,514
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					1,380	14,902
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					6,049	74,935
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					247	3,384
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					31,402	354,098
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					525	39,338
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		74	243		37,526	682,917
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					10,061	148,966
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.		10,637	82,966		633,093	10,749,830
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.					558	5,198
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					30	192
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6402.99.31	de caucho o plástico. Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					9,165	354,260
6402.99.32	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					2,403	69,019
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					62	1,278
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.					8,428	222,012
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					435	15,410
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					2,868	20,861
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					147,386	1,850,959
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		343	7,043		196,020	2,337,936
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					2,508	64,167
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					67,471	633,685
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					25,858	504,413
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.		507	15,280		188,405	5,812,617
6403.40.10	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					4,854	86,760
6403.51.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					5,518	54,490
6403.51.91	Los demás calzados para primera infancia con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					48	711
6403.51.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					214	13,815
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					301	7,727
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,344	30,357
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					21,979	635,190
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					3,165	146,369
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					31,176	1,086,866
						4,707	233,757

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.59.10	Calzados de danzas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					111	7,484
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		435	4,621		3,374	134,524
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					584	42,142
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					3,359	83,938
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					358	11,238
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					10,065	143,075
6403.91.20	Calzado de casa con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					161	3,672
6403.91.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					132	2,220
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					4,864	58,767
6403.91.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.					7,597	92,752
6403.91.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.					429	18,589
6403.91.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.					5,241	63,728
6403.91.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.					2,514	40,626
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					60,516	1,878,077
6403.99.20	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					1	125
6403.99.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					6,548	236,585
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					17,695	184,797
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					43,386	799,152
6403.99.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					4,566	130,723
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					63,523	910,707

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					6,602	161,788
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					19,825	478,953
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		2,266	12,430		174,876	5,233,135
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					182	1,008
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					2,178	59,366
6404.19.34	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.					577	16,307
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					58,141	556,057
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					196,542	2,347,781
6404.19.95	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					153	12,600
6404.19.96	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					27,887	245,075
6404.19.97	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		140	19,727			
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					41,673	921,829
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					887	8,303
6404.20.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					336	9,964
6404.20.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					5,313	45,336
6405.10.10	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.					50	738
6405.20.20	Los demás calzados con parte superior de materia textil y con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).					854	8,394
6405.90.10	Los demás calzados con suela de madera o corcho.		1,215	4,508			
6405.90.20	Los demás calzados con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).					235	5,781
6406.10.00	Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras.					4,520	1,000
6406.20.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.					692	1,633
6406.99.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes, de las demás materias.					5,232	59,328
6504.00.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.					2	66
6504.00.90	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.					2,152	32,718
6505.90.11	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.					3,051	77,454
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caba-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6505.90.19	lteros, incluso guarnecidos.					111	3,004
6505.90.21	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					479	18,732
6505.90.22	Gorras y quepis sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en piezas.					49	2,152
6505.90.23	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					3,087	150,308
6505.90.29	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					8,046	251,010
6505.90.90	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					4,117	130,783
6506.10.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.		1	348		8,596	90,871
6506.91.10	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					10,258	44,995
6506.91.20	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.					33	3,045
6506.91.30	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.					601	16,779
6506.91.90	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					138	2,772
6506.99.10	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					73	1,685
6506.99.90	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					54	2,016
6601.91.10	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					1,195	26,112
6601.91.20	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.					734	2,204
6601.91.90	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					40,267	227,275
6601.99.10	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.					310	1,121
6601.99.20	Paraguas para playas, patios y piscinas.					1,411	3,755
6601.99.90	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					32,339	166,436
6701.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).					775	3,124
6702.10.00	Piel y demás partes de aves con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.					6	372
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					13,490	133,948
6704.11.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					16,753	215,502
6704.20.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.					954	11,103
6802.91.11	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.					307	5,000
6802.91.19	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.					66	2,664
6802.91.90	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.					156	769
6802.91.99	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, tra-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	vertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.					6,472	39,419
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					2,017	22,072
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					9,708	15,102
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.					2,609	13,656
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.					249	1,623
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					845	18,176
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					1,223	13,027
6807.10.90	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.		67,857	112,278			
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					6,747	32,577
6809.90.20	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					17	59
6809.90.90	Las demás manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					18	180
6810.11.00	Bloques y ladrillos para la construcción de cemento, hormigón o piedra artificial.					1,936	3,720
6810.99.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.					36	117
6812.91.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto guantes, de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					526	1,110
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					212	7,178
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					140	1,208
6812.99.30	Suelas y tacones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					10,602	589
6813.81.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).		110,392	281,598			
6901.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: "kieselguhr", tripolita, diatomita), o de tierras silíceas análogas.					1,312	2,540
6902.90.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.					24	120
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.		79,204	23,529		2,712	1,944
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.		64,916	60,127			
6910.90.19	Lavabos (incluso con su pedestal), de cerámica, excepto de porcelana.		15,915	13,987			
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					153,504	421,454
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					1,564	7,025
6911.90.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.					603	1,725
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					15,539	60,864
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					27,441	78,512

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6912.00.20	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.					24	111
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					527	3,368
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					48,401	234,577
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					817	3,713
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					15,135	84,052
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					62,886	316,383
6914.10.90	Las demás manufacturas de porcelana.					446	1,430
6914.90.10	Manufacturas de barro o arcilla ordinaria.					28	109
7001.00.00	Desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa.					789	550
7002.10.00	Bolas de vidrio, sin trabajar.					952	8,119
7002.20.00	Barras o varillas de vidrio, sin trabajar.					769	3,218
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.					2,740	9,355
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					4,867	15,217
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar.					105	626
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					2,454	12,420
7009.92.20	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).					34	132
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					8,585	37,591
7010.20.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.					595	4,928
7010.90.19	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, superior a un 1 litro.					76	749
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					16,874	27,438
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc).		2,700	23,522		5,055	9,823
7010.90.93	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad de 55 a 60 cc, para tinta de teñir calzados.					159	480
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					17,932	28,544
7011.10.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, para alumbrado eléctrico.					108	2,164
7013.10.11	Biberones de vitrocerámica.					5,083	57,969
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					168,282	300,311
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					1,006	7,340
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					31,061	118,267
7013.10.30	Artículos para oficinas de vitrocerámica.					338	1,218
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7013.22.00	las partidas 70.10 ó 70.18. Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					25,714	60,670
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					2,576	18,015
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					135,246	287,236
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					5,863	40,887
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					116,257	170,625
7013.42.10	Biberones de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por Kelvin entre 0°C y 300°C.					36,800	99,638
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					222	934
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.					9,802	21,053
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					44,124	210,854
7013.99.20	Artículos de vidrio para oficinas.					14,515	102,757
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					50	323
7018.90.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).					58,435	180,254
7019.39.10	Paneles, planchas o láminas cortados a tamaño revestidos en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido de fibras de vidrios sin tejer.					90	90
7019.39.90	Napas, colchones y productos similares, de fibras de vidrio sin tejer.					11,163	60,730
7102.29.00	Diamantes industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.					7,922	1,924
7102.39.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.					1	735
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					1	882
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		54	8,479		4,137	4,835,584
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.					240	3,169,298
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					74	6,116
7114.19.00	Artículos de orfebrería y sus partes de los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué).					19,470	161,896
7116.20.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).					268	4,618
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.					19	216
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					1,627	28,452
7117.90.20	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.					12,871	427,232
7117.90.39	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeado.					229	5,006
						8	1,921

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					2,231	57,409
7117.90.42	Bisuterías de madera.					267	2,670
7117.90.46	Bisuterías de vidrio.					280	2,807
7117.90.49	Las demás bisuterías.					4,893	19,779
7214.10.10	Pletinas de hierro o de acero sin alear, forjadas en caliente.					31	171
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.					496	2,054
7219.90.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm.					8,727	59,615
7220.11.10	Flejes o zunchos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.					765	7,138
7220.90.90	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.					138	3,882
7222.30.90	Las demás barras de acero inoxidable.					167	914
7225.19.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados de anchura superior o igual a 600 mm, de acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio).					25	144
7228.60.90	Las demás barras de los demás aceros aleados.					547	2,035
7229.90.00	Los demás alambres de los demás aceros aleados.					97	670
7303.00.90	Tubos y perfiles huecos, de fundición, excepto los tubos de sección circular, de fundición no maleable.					1,914	1,936
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.					31,604	419,703
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.					4,006	12,130
7308.90.10	Verjas de fundición, hierro o acero.					158	1,543
7310.29.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 litros sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					90	439
7311.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.					4,052	750
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.					7,772	25,739
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.					249	2,465
7314.14.90	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.					6,411	28,562
7314.19.90	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.					72	500
7314.39.90	Las demás redes y rejillas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.					284	832
7314.50.10	Chapas y tiras, extendidas, (desplegadas), de hierro o acero, del tipo utilizado como malla de repello.					1,650	9,865
7314.50.90	Las demás chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.					1,710	3,800
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.					30,488	137,464
7315.19.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.					968	6,381
7315.82.10	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.					4,640	12,199
7315.89.90	Las demás cadenas, de fundición, hierro o acero.					6,625	10,878
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					479	3,244
7318.12.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.					36	1,550
7318.13.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.					33	105
7318.14.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7318.15.00	acero. Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.					21	82
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.					2,092	39,603
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.					2,226	12,131
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.					270	2,509
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.					2,227	26,645
7319.30.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.					390	8,243
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.					88	995
7319.90.90	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.					63	403
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					18	371
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					1,550	5,632
7321.89.00	Los demás aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustibles sólidos.					3,246	15,929
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.					82	468
7322.90.00	Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleve un ventilador o un soplador con motor y sus partes, de fundición, hierro o acero.					1,706	5,335
7323.10.10	Lana de hierro o acero.					150	2,587
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					8	274
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					7,671	57,232
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					5,110	21,357
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					5,498	26,670
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					20,871	236,985
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					3,243	17,676
7323.99.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero.					3,724	11,570
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.					141	786
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					26	216
7326.19.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.					129	698
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					116	650
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					1,545	9,859
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.					765	8,260
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.					2,373	11,090
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					399	2,932
7409.19.00	Chapas y tiras, de cobre refinado, de espesor superior a					8,634	99,585

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7411.10.00	0,15 mm, excepto enrolladas.		2,300	47,332			
7413.00.00	Tubos de cobre refinado.					3,324	43,008
	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.					56	642
7415.33.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.					4,989	43,571
7418.19.10	Artículos especialmente utilizados en la cocina o antecocina; artículos de vajilla, de cobre.					491	716
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.		139	2,741			
7419.10.00	Cadenas y sus partes, de cobre.					3,401	16,425
7508.90.40	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.					40	195
7508.90.52	Regaderas y pitones, de níquel.					354	3,122
7508.90.54	Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente, de níquel.					806	7,357
7601.10.00	Aluminio sin alear en bruto.					439	1,833
7601.20.00	Aleaciones de aluminio en bruto.					7,245	18,190
7604.10.10	Barras, de aluminio sin alear.					45,123	131,889
7604.10.21	Perfiles, de aluminio sin alear.					35	315
7604.29.90	Las demás barras y perfiles, de aleaciones, de aluminio.					5,127	11,324
7607.20.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.					183	462
7609.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.					15	148
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.		490	5,309			
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.					117	575
7612.90.19	Barriles, tambores y bidones de aluminio de capacidad inferior o igual a 300 l, excepto de fertilización o sedimentación, propios para la actividad agropecuaria.					760	1,200
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					343	2,330
7613.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.					385	2,488
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					651	4,571
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					14,835	63,372
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					2,944	17,966
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					44,940	262,724
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					11,434	65,764
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.					466	2,015
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					17,910	103,511
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.					260	2,373
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					2,030	10,618
7616.10.90	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.					72	560
7616.91.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.					71	308
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.					1,997	7,217
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					2,934	31,434
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					3,997	19,558
7616.99.39	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos con capacidad inferior o igual a 300 litros.					473	3,069
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					14,580	205,475
7907.00.31	Botes o latas y recipientes similares, con capacidad inferior a 50 litros, excepto recipientes de dobles paredes,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7907.00.62	de cinc. Tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.					527	700
7907.00.81	Batería de cocina; vajillas y demás artículos para los servicios de mesa, de cinc.					1,751	8,079
7907.00.99	Las demás manufacturas, de cinc.					41	80
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.					1,098	15,407
8201.30.10	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.					725	2,252
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					280	534
8201.40.10	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.					836	3,189
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.					522	4,743
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.					700	1,602
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.					344	1,924
8202.10.00	Sierras de mano.					58,559	306,781
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.					2,358	15,896
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), con parte operante, de acero.					5,094	25,925
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal.					62	508
8202.99.00	Las demás hojas de sierra.					22	636
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.					210	2,243
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.					502	4,595
8203.20.10	Pinzas para depilar, de mano.					4,477	29,383
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					266	3,232
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.					24,107	124,197
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.					965	2,754
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.					73	636
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.					1,014	3,961
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.					5,873	35,906
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).					3,640	18,708
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					120	731
8205.20.90	Martillos.					642	3,504
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.					4,038	16,424
8205.40.00	Destornilladores.					1,505	11,270
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					9,806	55,118
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					2,299	11,855
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					46,129	246,396
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					1,060	6,873
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.					3,407	9,169
8207.40.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).					550	5,810
8207.50.00	Útiles de taladrar.					124	708
8207.60.00	Útiles de escariar o brochar.					1,245	8,409
						44	110

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8207.80.00	Útiles de torrear.					350	2,919
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.					864	4,409
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.					1,068	6,198
8208.20.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.					912	6,108
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.					2,648	18,655
8210.00.10	Molinos para maíz, principalmente.					168	311
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					2,143	13,003
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.					324	2,464
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					11,943	10,059
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.					665	1,835
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					4,981	29,652
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.					1,020	12,705
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.					430	6,262
8211.95.90	Mangos de metal común, excepto para artesanos.					41	1,147
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.					5,628	16,502
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.					848	13,615
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					195	5,482
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					5,475	42,430
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					798	9,822
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.					785	7,448
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					17,126	137,973
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).					599	13,030
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					13,660	80,942
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					3,035	18,414
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					7,059	40,289
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					10,458	58,276
8301.10.00	Candados de metal común.					25,945	198,896
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.					659	3,220
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.					10,895	20,452
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					13,210	122,489
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.					6,807	48,586
8301.60.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8302.10.00	cerradura de metal común.					125	2,041
8302.20.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.					2,932	9,622
8302.30.00	Ruedas con monturas, de metal común.					2,293	7,002
8302.41.20	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.					3,152	22,042
8302.42.00	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.					477	4,351
8302.49.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.					5,547	54,313
8302.50.10	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					10,801	52,947
8302.50.90	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					7,055	103,293
8302.60.00	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					29,590	137,119
8303.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.					285	1,496
8304.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					3,094	22,417
8305.10.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					1,035	9,278
8305.20.10	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.					311	1,452
8305.20.90	Grapas en tiras, de metal común, del tipo utilizado por tapiceros y embaladores.					87	292
8305.90.00	Las demás grapas en tiras, de metal común.					6,530	30,285
8306.10.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.					218	1,333
8306.21.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.					2,205	15,692
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.					1,659	19,531
8306.30.10	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					43,506	364,309
8306.30.20	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					15,542	89,068
8307.90.00	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.					552	1,780
8308.10.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.					769	17,404
8308.90.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.					19,653	91,837
8309.90.30	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.					4,207	24,301
8310.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.					564	5,622
8311.90.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.					326	4,041
8405.90.90	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.					3,160	6,864
	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores;						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8406.90.00	generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.					2,069	18,500
8407.10.00	Partes para turbinas de vapor.					4,198	62,295
8407.10.00	Motores de aviación de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).					1,799	38,868
8408.10.30	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda y de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza.					1,974	99,750
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).					24,047	77,400
8409.10.00	Partes de motores de aviación.					15	50
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					60,630	605,292
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.					6,906	95,866
8412.90.90	Partes para los demás motores y máquinas motrices.					53	60
8413.11.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.					126	1,680
8413.19.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.					5	70
8413.20.10	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.					500	1,397
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					5,458	68,772
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.					1,741	7,561
8413.81.20	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.					12	194
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.					33,756	109,608
8413.82.00	Elevadores de líquidos.					14,846	48,799
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.					1,494	6,600
8414.10.00	Bombas de vacío.					35	241
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					903	6,296
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.					39,175	333,466
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.					2,773	23,369
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					188,293	912,538
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.					7,022	38,243
8414.60.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.					92	448
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.					3,103	21,318
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.					156	2,396
8415.10.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, presentado desmontado o sin desmontar todavía (desarmados).					118	507
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8415.83.00	higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					1,380,329	10,195,969
8415.90.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.					103,311	1,603,955
8415.90.90	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del Capítulo 87.					18,741	177,324
8417.80.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.					50,444	462,005
8418.10.19	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.					35	360
8418.10.90	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		3,860	17,628		50,589	211,436
8418.21.19	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.					13,892	59,498
8418.21.90	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		18,500	67,256		157,522	948,292
8418.40.19	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.		483	4,087		203,311	1,609,097
8418.50.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					470	2,020
8418.61.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.					42	90
8418.69.10	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					355,975	2,447,888
8418.69.29	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.					289	3,661
8418.99.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					4,208	24,962
8419.11.90	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		1,381	7,935		47,417	920,516
8419.19.90	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.					336	1,462
8419.81.90	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de uso industrial y los desarmados.					12	149
8419.90.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.					56	956
8420.91.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.					779	46,894
	Cilindros para calandrias y laminadores.					4,862	18,915

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8421.12.19	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.					250	3,025
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.					830	7,220
8421.22.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.					15	160
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.					4,027	23,919
8421.29.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.					101	611
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.					1,061	12,660
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.					5,177	38,608
8421.91.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.					1,081	5,917
8421.99.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.					523	5,894
8422.11.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.					2,242	25,600
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.					820	6,947
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretráctil).		360	4,964			
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					7,712	8,552
8423.30.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.					1	140
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					506	2,661
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.					387	1,819
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.					101	5,658
8424.10.10	Extintores con carga.					290	1,410
8424.10.20	Extintores sin cargar.					2,385	391
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					728	14,614
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.					2,246	21,963
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.					255	2,230
8424.89.10	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					430	1,600
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					1,385	4,111
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.					153	1,589
8425.19.90	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.					684	8,908
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					14,975	39,217
8425.49.00	Los demás gatos.					433	1,015
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.					685	1,992
8428.10.00	Ascensores y montacargas.		21,900	47,475		900	150
8428.39.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.					200	1,300
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					2,649	9,894

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.					4,576	15,595
8430.50.00	Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados.					559	11,357
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.					1,023	24,470
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.					1,245	17,481
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.					441	11,165
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.					1,560	3,450
8436.29.20	Baterías automáticas de crianza o puesta.					6	190
8437.10.00	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.					2,500	9,500
8438.50.10	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.					346	3,353
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.					1,029	4,150
8442.30.00	Máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).					128	2,124
8443.19.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.					12,515	82,920
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.					13,581	269,426
8443.31.19	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, que presenten sistema de impresión por chorro de tinta, excepto las impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamientos de datos.					4	95
8443.31.90	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.					12,267	185,922
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.					3,984	36,837
8443.32.90	Máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, excepto teletipo.					3,818	15,887
8443.39.10	Máquinas de imprimir por chorro de tinta.					572	13,545
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.					32,540	829,125
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.					2,285	23,919
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.					25,549	685,929
8446.10.00	Telares para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm.					854	4,200
8447.20.00	Máquinas rectilíneas de tricotar, máquinas de coser por cadeneta.					160	4,969
8447.90.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.					1,100	6,600
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.					637,263	3,489,058
8450.12.10	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8450.12.90	secadora centrífuga incorporada, desmontada o sin armar.					4,692	31,110
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.					22,023	141,011
8450.90.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.					5,598	42,023
8451.21.90	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.					15,190	168,113
8451.29.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.					50	576
8451.40.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.					1,191	11,750
8451.90.00	Partes para máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.					42,829	243,933
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.					326	2,850
8452.30.00	Agujas para máquinas de coser.					236	2,780
8457.30.00	Máquinas de puestos múltiples para trabajar metal.					60	1,125
8460.19.00	Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm, excepto de control numérico.					8,036	158,890
8461.50.00	Máquinas de aserrar o trocear.					4,010	54,111
8463.10.00	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares.					1,063	5,422
8464.10.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.					7,829	45,339
8465.91.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					34	246
8465.92.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					1,079	13,911
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					544	9,338
8465.95.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					445	9,556
8466.10.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.					275	4,366
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					54	378
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.					469	4,694
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.		130	1,413		8,739	57,249
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.					11,624	103,116
8467.89.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.					279,738	3,054,130
8467.92.00	Partes de herramientas neumáticas.					725	16,742
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.					21	2,340
8468.10.00	Sopletes manuales.					3,191	68,762
						60	1,942

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.		2,154	48,017		73,329	1,799,371
8470.21.90	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.		530	8,076		21,588	357,561
8470.30.00	Las demás máquinas de calcular.					36	158
8470.50.90	Cajas registradoras, excepto de tipo fiscal.					137	3,525
8470.90.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.					265	4,812
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					29,116	4,372,426
8471.41.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					19	2,564
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.					5,459	59,804
8471.70.00	Unidades de memoria.					2,238	71,445
8471.80.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					500	18,262
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.					528	9,410
8472.30.00	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos estampillas.					13	3,750
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					5,141	35,597
8473.21.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.					146	7,037
8473.29.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.					3,459	55,352
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					18,872	351,052
8473.40.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.					143	2,078
8474.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.		410	12,547			
8475.90.00	Partes de máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.					421	2,526
8476.29.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.					28	259
8479.10.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.					123	5,800
8479.60.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.					19,277	100,457
8479.89.90	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					220	6,309
8481.20.10	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					1,177	10,628

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					553	28,179
8481.30.00	Válvulas de retención.					59	341
8481.80.10	Grifos.					1,701	20,648
8481.80.20	Las demás válvulas.					737	5,852
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					3,081	33,982
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.					1,559	10,532
8482.10.00	Rodamientos de bolas.				448,057		7,723,870
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.					99,342	1,496,412
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.					8,101	168,890
8482.40.00	Rodamientos de agujas.					1,290	91,468
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.					11,265	149,868
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.					1,135	25,502
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas.					2,687	13,631
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.					2,019	27,351
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.					61,558	662,348
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.					4,688	57,448
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.					10,040	35,576
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.					130	1,477
8483.90.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.					11,048	83,687
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.					1,692	16,805
8487.10.00	Hélices para barcos y sus paletas.					20	1,200
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).					228	11,958
8501.20.00	Motores universales de potencia superior a 37,5 W.					26	277
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					753	3,240
8501.31.20	Motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					789	5,098
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.					5,936	49,410
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.					492	8,614
8501.40.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.					80	390
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.					2,307	20,987
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).					2,400	10,450
8502.31.00	Grupos electrógenos de energía eólica.					259	1,610
8502.40.00	Convertidores rotativos eléctricos.					19	2,313
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.					239	5,140
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.					35,042	445,989
8504.23.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.					1	525
8504.32.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.					333	10,852

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.					2,873	24,519
8504.40.90	Convertidores estáticos.					6,252	243,515
8504.50.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).					150	1,005
8504.90.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).					2,515	7,984
8505.11.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.					18	156
8505.19.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.					5,912	12,051
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.					285	1,321
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.		4,758	34,546		156,616	1,462,761
8506.30.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de mercurio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					663	2,850
8506.50.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					8	470
8506.90.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.					568	22,064
8507.20.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					3,043	53,284
8507.30.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.					19	832
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					2,258	29,594
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					152	851
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.					174	1,603
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.					2,846	21,662
8508.60.10	Las demás aspiradoras industriales.					83	772
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.					14,865	84,054
8508.70.10	Partes para aspiradoras industriales.					284	2,060
8508.70.90	Partes para aspiradoras, excepto industriales.					8,033	67,335
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					162,336	1,245,162
8509.80.12	Cepillos de dientes eléctricos.					31	100
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					6,199	33,752
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.					432	22,179
8509.90.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.					1	74
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.					8,978	548,094
8510.20.10	Aparatos para esquilarse, con motor eléctrico incorporado.					1,134	20,550
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.					1,704	31,504
8510.30.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.		170	1,324		7,463	133,088

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8511.10.00	Bujías de encendido.					3,181	37,792
8511.20.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.					2	160
8511.30.00	Distribuidores; bobinas de encendido.					1,440	8,012
8511.40.10	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores de 32 voltios.					180	902
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.					3,703	15,553
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.					636	7,274
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.		13	390		18,590	231,949
8512.10.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.					688	14,606
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					22,640	363,041
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.					1,041	5,855
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.					8,036	104,006
8512.90.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.					340	7,091
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					38,003	356,597
8514.90.00	Partes para hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdida dieléctricas.					133	6,273
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.					849	6,012
8515.21.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.					234	1,000
8515.29.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.					1,200	16,000
8515.80.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					71	3,800
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					1,875	2,388
8516.10.11	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación desmontados o sin armar todavía.					57	859
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.					159	17,527
8516.10.29	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.					116	1,634
8516.29.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.					498	2,780
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.					7,867	144,480
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					5,531	75,478
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.					2,508	35,703
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electro-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8516.33.00	térmicos, excepto portátiles.		560	33,335		23,248	392,818
8516.40.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.					826	6,545
8516.50.00	Planchas eléctricas.					59,464	508,125
8516.60.10	Hornos de microondas.		316	305		520,043	1,909,470
8516.60.90	Hornos y asadores.					15,343	68,300
8516.71.00	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					17,467	122,468
8516.72.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					9,723	70,597
8516.79.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					1,766	14,023
8516.80.10	Los demás aparatos electrotérmicos.					22,209	130,348
8516.90.10	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.					20	123
8516.90.90	Partes para planchas eléctricas.					5,020	33,581
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calentatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.					294	5,797
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					70,622	2,674,256
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.					1,236	113,781
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.						
8517.62.10	Teletipo.		1,880	35,645		108,245	3,557,003
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.					4,535	41,218
8517.69.00	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.		100	13,789		5,197	209,900
8517.70.10	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.					1	152
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.					1,544	250,448
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.					25,982	948,604
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					18,281	615,230
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					9,867	104,686
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					912,661	6,087,513
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					66,003	681,333
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.					26,887	686,528
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					14,361	231,918
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores		79	4,016		11,326	163,830

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8519.81.11	eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido		1	92		15,975	683,551
8519.81.12	Reproductores de sonido (tocacasetes), que utilizan soporte magnético.					212	10,752
8519.81.13	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocacasetes.					7,065	244,006
8519.81.19	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.					95,251	1,788,933
8519.81.90	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.					53,355	993,451
8519.89.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					13,116	500,317
8521.90.00	Los demás aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.					15,980	133,988
8522.90.10	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					424,543	6,952,857
8522.90.90	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21. Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.					1,052	2,019
8523.21.10	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.					10,325	219,244
8523.21.90	Tarjetas con banda magnética incorporada, excepto sin grabar.					1,376	4,206
8523.29.10	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.					32	1,280
8523.29.39	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm.					10,901	20,343
8523.40.10	Soportes ópticos sin grabar.					5,565	186,735
8523.40.29	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					13	320
8523.40.31	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido de carácter educativo.					384	15,700
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.					53	261
8523.40.41	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					761,556	4,962,538
8523.40.91	Discos de video digital (DVD), de carácter educativo.					7	687
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).					438	11,260
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.		5,707	1,721		110,347	639,408
8523.51.10	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.					57,262	457,695
8523.51.90	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.					7,420	257,213
8523.52.10	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), sin grabar.					389	158,911
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.					34	569
8523.80.39	Discos para tocadiscos, excepto de larga duración y de carácter educativo.					26,649	270,365
8523.80.52	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					91	13,596
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.					742	1,500
8525.50.10	Aparatos emisores para estaciones de radiodifusión.					75	5,263
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					18	1,152
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.		40	204		191,956	5,949,580
8525.60.30	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para radioaficionados.					54,173	373,036
8525.60.90	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.					148	9,603
						84	3,430

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					142,027	24,088,888
8526.10.00	Aparatos de radar.					49	2,449
8526.91.00	Aparatos de radionavegación.					1	289
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					3,217	75,806
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					461,748	6,120,106
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					66,597	1,057,919
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.		386	582		367,336	6,470,339
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.					69	2,237
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					1,641,516	14,591,113
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.					4,827	74,203
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.		1,650	6,259		206,837	2,089,158
8528.41.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					3	480
8528.49.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					893	25,874
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					115	4,083
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					276	12,338
8528.61.00	Proyectores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					142	19,200
8528.69.00	Proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					4,001	252,834
8528.71.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de video.					45	1,802
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.		280	1,016		3,370,743	69,678,714
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					26,907	394,745
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					8,139	57,967
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					130,826	2,769,209
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					25,043	556,688

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8531.20.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.					2,659	56,891
8531.80.20	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.					144	2,859
8531.80.30	Tableros anunciadores luminosos.					695	6,325
8531.80.40	Sirenas.					2,055	17,481
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					1,911	15,905
8531.90.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.		402	5,796		1,458	42,216
8532.29.00	Los demás condensadores fijos.					24	322
8532.90.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.					12	155
8535.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.					10	215
8535.29.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72,5 kV.					1	83
8535.30.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.					67	2,686
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.					645	6,234
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					292	3,301
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					11,727	222,495
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.					207	3,727
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					1,403	20,657
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					3,479	57,907
8536.70.10	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.					55	489
8536.70.90	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.					406	5,000
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					7,948	16,737
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					13,967	120,456
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.					305	594
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.					18	900
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".		117	15,767		13,087	266,963
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).					2,675	78,776
8539.22.00	Lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos					152	912
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.					15,460	227,828
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.					12	66
8539.32.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.					15	616
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.					15,866	312,302
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.					14	534
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "selladas"						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8540.11.00	dos", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					7,076	91,168
8540.12.00	Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores en colores.					1	235
8541.29.00	Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores en blanco y negro u otros monocromos.					446	7,680
8541.40.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.					860	8,560
8542.31.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.					312	9,687
8542.32.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.					42	1,100
8542.33.00	Memorias.					9,044	770,065
8542.39.00	Amplificadores.					2,276	37,345
8543.20.00	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.					66	2,009
8543.70.10	Generadores de señales.					1,636	29,116
8543.70.90	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.					465	9,958
8543.90.20	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.					3,024	118,090
8543.90.90	Partes para sincronizadores.		138	4,056			
8544.19.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					3,296	44,750
8544.20.10	Alambre para bobinar, excepto de cobre.					5,238	16,169
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.					42,057	232,542
8544.30.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.					2,666	14,057
8544.42.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.					2,363	24,490
8544.49.11	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					5,232	53,818
8544.49.19	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares.					2,989	29,083
8544.49.20	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					720	2,796
8544.49.90	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.					8,163	92,135
8544.60.10	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					17,566	193,437
8544.60.91	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					6,056	37,074
8544.60.99	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco).					1,620	47,209
8544.70.00	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.					5,744	55,898
8546.90.00	Cables de fibras ópticas.					2,962	25,123
8547.90.90	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.					194	873
	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la ma-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8548.10.00	sa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.					261	4,583
8708.10.00	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores eléctricos, inservibles.					671	20,671
8708.21.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					13,879	56,987
8708.29.90	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					3,905	18,272
8708.30.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,256	6,824
8708.40.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					37,687	244,276
8708.50.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					302	4,611
8708.70.10	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					75	951
8708.70.90	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					9,208	50,259
8708.80.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					163,159	717,283
8708.91.10	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					92,224	528,891
8708.91.90	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,086	12,183
8708.92.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					147	1,630
8708.93.31	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					2,304	15,628
8708.93.33	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					15,197	184,300
8708.93.34	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					2,791	13,861
8708.93.39	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,118	3,891
8708.93.90	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		8,312	22,739		18,908	98,696
8708.94.10	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					176	803
8708.94.90	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					56	639
8708.99.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					2,535	22,204
8711.20.11	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		1,531	19,226		468,065	3,881,162
8711.20.19	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).					4,922	8,644
	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, usadas (os).					12	78

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8711.30.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 250 centímetros cúbicos pero inferior o igual a 500 centímetros cúbicos, nuevas (os).					800	40,000
8711.50.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 800 centímetros cúbicos, nuevas (os).					51	192
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.					33,216	118,728
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.					4,087	11,147
8712.00.30	Bicicletas montafricanas y las de carrera, sin motor.					4,303	22,879
8712.00.90	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.					361	1,716
8713.90.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.					277	1,949
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					293	848
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.					2,399	10,097
8714.92.20	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					450	1,365
8714.92.90	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					6,137	10,580
8714.93.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					449	2,615
8714.95.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					295	933
8714.96.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					303	418
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					13,172	84,794
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					69,030	242,274
8715.00.91	Aros metálicos equipados con bandajes.					147	4,169
8715.00.99	Las demás partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					362	6,764
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.					10,745	17,392
8716.90.10	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.					9	507
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.					1,053	3,804
8803.30.00	Las demás partes de aviones o helicópteros.					220	13,500
8905.20.00	Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles.					4,079	16,230
8907.10.00	Balsas inflables.					16	101
8907.90.10	Boyas y balizas.					10	192
9001.40.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).					1,298	110,870
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).					13,791	509,747
9001.90.90	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					1,194	122,337
9002.11.00	Objetivos para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.					54	5,895
9002.19.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.					375	44,925
9002.20.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					160	6,470
9002.90.90	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					187	9,889
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.					31	325
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.					26,901	1,280,483
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.					3,192	85,873
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					42,332	1,111,172
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					9,284	211,273
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).					175	7,555
9005.80.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.					91	1,198
9006.40.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.					6	2,321
9006.52.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm, excepto las cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					86	15,364
9006.53.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto para cámaras fotográficas del tipo utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					102	19,900
9006.59.10	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					25	1,792
9006.59.90	Las demás cámaras fotográficas.					83	7,257
9006.61.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos").					69	13,200
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.					1,453	21,830
9006.99.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.					319	4,517
9007.20.90	Proyectores, excepto para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm.					27	7,760
9008.10.00	Proyectores de diapositivas.					807	65,988
9008.30.00	Los demás proyectores de imagen fija.					6,315	190,037
9008.90.00	Partes y accesorios para proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras fotográficas.					5	140
9010.60.00	Pantallas de proyección.					26	1,120
9010.90.00	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.					1,867	8,536
9011.20.00	Microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección, excepto microscopios estereoscópicos.					17	232
9013.80.10	Lentes de aumento y cuentahilos.					107	10,350
9015.30.00	Niveles.					10	84
9015.80.90	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.					75	1,450
9016.00.11	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, eléctricas y electrónicas.					61	1,473
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.					3	580
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					3,684	27,960
9017.30.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.					44	820
9017.80.10	Metros.					287	2,950
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	parte de este Capítulo.					2,471	15,375
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.		1,640	13,507		4	70
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.					2,900	47,812
9018.50.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.					5,781	182,454
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		1	120		22,407	2,215,350
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					9,066	89,306
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.					20,283	204,952
9021.10.90	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.					67	518
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					876	8,775
9022.14.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.					1,324	14,050
9022.90.10	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma.					420	26,450
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.					3	141
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.					694	30,897
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.					29	419
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.					15	99
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					76	976
9026.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					2	58
9027.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.					4	233
9028.30.00	Contadores de electricidad.					3,659	151,920
9028.90.10	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.					14	140
9028.90.90	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.					533	9,142
9029.10.10	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.					1	301
9029.20.90	Velocímetros y tacómetros.					125	1,216
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.					176	1,764
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador.					36	1,149
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.					721	24,883
9031.49.10	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.					366	790
9031.80.10	Reglas de senos.					24	334
9031.80.20	Niveles.					1,634	12,184
9031.80.30	Plomadas.					194	849
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	parte de este capítulo.					1,526	8,556
9032.10.00	Termostatos.					196	3,212
9032.89.21	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.					20	1,600
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.					35	2,675
9032.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.					15	617
9101.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					54	119,992
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					17	27,323
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					71	20,717
9101.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.					477	47,374
9101.91.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), eléctrico.					1	335
9101.99.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.					172	29,252
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					8,475	440,845
9102.12.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.					7	4,958
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					82,841	4,231,430
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.					104	40,631
9102.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.					23	7,868
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.					222	7,380
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					4,161	37,758
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					3,645	33,995
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					3,149	21,814
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.					1,603	10,738
9104.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.					67	520
9105.11.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.					59	1,740
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					3,027	19,384
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					27,440	138,903
9105.91.00	Los demás relojes, eléctricos.					60	301
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					10,125	49,622
9106.10.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.					2	489
9106.90.10	Parquímetros.					2	242
9106.90.90	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto parquímetros.					33	2,994

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9107.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.					14	232
9110.11.00	Pequeños mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons").					2,349	44,151
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.					1,082	25,332
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.					935	10,935
9113.90.20	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.					107	5,148
9113.90.30	Pulseras para relojes de material textil.					63	3,809
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.					758	31,822
9201.20.00	Pianos de cola.					472	7,222
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.					32,049	371,469
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.					15,650	271,496
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					1,998	57,050
9205.10.00	Instrumentos llamados "metales".					270	14,222
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".					3,977	237,736
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					4,755	64,305
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					29,360	629,718
9207.90.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.					2,658	73,617
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.					1,447	8,115
9208.10.90	Cajas de música, excepto cofres y joyeros musicales.					51	331
9208.90.20	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.					126	8,844
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.					265	2,997
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.					2,182	32,953
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.					574	16,666
9209.99.91	Partes de órganos de tubo y teclados, de armonios e instrumentos similares y lengüetas metálicas libres.					10,481	39,270
9303.90.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de foguero, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).					12,621	48,015
9401.10.20	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, con armazón de metal.					8	96
9401.10.90	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, excepto con armazón de madera o metal.					25	1,007
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					5,777	32,524
9401.20.30	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.					834	999
9401.20.90	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.					740	4,050
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					9,231	39,452
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					1,393	6,312
9401.40.20	Asientos transformables en cama, excepto el material						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de acampar o de jardín, con armazón de metal.					1,622	4,764
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.					259	908
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					2,829	20,330
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					6,948	35,648
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					3,047	9,042
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					898	5,319
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					12,533	67,348
9401.90.10	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.					212	952
9402.10.19	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto con armazón de madera o de metal.					52	140
9402.10.92	Partes de metal, para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares.					486	4,426
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					209	907
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					1,085	1,425
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					16,671	62,559
9403.10.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal, de los tipos utilizados en oficinas.					57	83
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.					189	420
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					7,881	36,984
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.					504	2,500
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					110,328	291,456
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.					107	421
9403.20.92	Gabinets de baño, de metal.					22	52
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					6,230	71,253
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					31,408	99,872
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					2,711	13,268
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					5,858	11,443
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.					50	188
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.					2,404	7,160
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					11,030	38,674
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					25,780	77,410
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					9,087	27,531
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					2,716	19,782
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					15,419	64,038
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.					4,241	158,438
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					23,661	84,907
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					3,267	17,877
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					19,411	83,073
9403.90.00	Partes para los demás muebles.		1,040	2,353		787	8,149
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.					24	95
9404.29.00	Colchones de otras materias.					25	288
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.					972	17,764
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					197	1,549
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					22,606	188,026

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					695	8,879
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					5,450	59,706
9405.10.20	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					243	7,159
9405.10.30	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					473	2,113
9405.10.41	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.					5,553	34,433
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					8,766	98,374
9405.10.51	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cielo-raso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.					134	4,351
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					283,250	1,785,128
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					34,035	284,394
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					4,686	23,857
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					1,132	9,720
9405.20.31	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.					766	5,180
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					26,347	116,827
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					6,357	52,314
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					4,779	28,365
9405.30.10	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.					920	16,477
9405.30.90	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					33,700	347,218
9405.40.10	Proyectores de todo tipo.					232	5,290
9405.40.20	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.					2,952	71,019
9405.40.90	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.					313	3,003
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					2,617	23,963
9405.50.40	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.					458	3,511
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.					209	1,786
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					3,282	19,152
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.					900	5,624
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y ar-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9405.91.90	tículos similares. Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.				1,800	18,510	
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte.				47	660	
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.				3,968	21,125	
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.				281	2,744	
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.				802	5,974	
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.				3,515	108,772	
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.				48,402	356,798	
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.				33,720	495,822	
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.				3,017	25,325	
9503.00.60	Rompecabezas.				8,180	55,132	
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.				2,326	13,489	
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.				31,898	183,889	
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.				19,666	147,249	
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.				179,734	1,538,131	
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.				14,091	268,208	
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.				2,421	62,535	
9504.40.10	Naipes, para niños.				112	1,238	
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.				750	597	
9504.90.40	Los demás juegos para niños.				2,857	10,614	
9504.90.50	Juegos de mesa.				944	9,142	
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.				4,425	22,087	
9505.10.10	Figuras para nacimientos.				3,579	18,298	
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.				14,242	104,708	
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.				86,138	905,681	
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.				26,130	222,885	
9506.32.00	Pelotas para golf.				7,686	88,961	
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.				1,488	7,418	
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.				206	4,184	
9506.59.00	"Badminton" o similares, incluso sin cordaje.				1,199	21,449	
9506.61.00	Pelotas de tenis.				1,334	11,808	
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.				1,608	11,910	
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.				62,599	1,468,425	
9506.69.10	Pelotas de beisbol o sofbol.				7,602	113,312	
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o sofbol.				25	114	
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.				1,485	11,081	
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.				3,363	27,998	
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.				37,213	308,504	
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.				458	4,360	
					7,085	24,911	

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					24,054	134,696
9507.10.00	Cañas de pescar.					1,558	32,334
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).					17	849
9507.90.10	Sedales.					25	565
9507.90.20	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 ó 97.05).					37	1,409
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.					308	6,048
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					135	833
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.		502	11,226		17,677	730,571
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					5,763	50,908
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.					408	8,789
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.					614	7,155
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					2,649	24,666
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.					352	3,612
9603.40.30	Portarrodillo de pintar.					254	1,446
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.					1,033	4,333
9603.90.11	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitar y para pintar.					25	291
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					22	90
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					1,571	13,339
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					2,492	18,082
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					308	1,718
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					9	115
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					376	3,847
9603.90.91	Cepillos de alambre.					4,162	24,033
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					55	1,325
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.					244	2,577
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					995	7,092
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.					333	3,091
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.					565	14,719
9606.29.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.					2,560	31,487
9608.10.00	Bolígrafos.					18,271	198,333
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					3,647	32,717
9608.39.00	Estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.					3	207
9608.40.00	Portaminas.					668	16,954
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.					28	666

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9608.99.00	Estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.					111	835
9609.10.10	Lápices de cera.					1,076	4,892
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					5,503	53,844
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					3,378	20,361
9609.20.00	Minas para lápices o portaminas.					71	858
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.					32	288
9609.90.90	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.					216	4,425
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					2,142	14,152
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.					334	1,910
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.					822	14,794
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.					1,151	26,346
9612.20.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.					15	122
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.					46	600
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					729	5,421
9615.19.10	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.					681	8,215
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					585	5,861
9615.90.10	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corrientes de hierro o acero.					936	7,605
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					5,693	78,384
9616.10.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.					34	1,094
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					21,696	99,523
9618.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					3,926	73,956
9701.10.10	Pinturas y dibujos sin marco, incluso montadas en bastidor.					1,425	5,563
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					4,048	14,407
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.					6,808	46,558
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.					12,195	90,059
	Egipto, República Arabe de		2,257,986	8,801,443			
2402.10.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados) y cigarrillos (puros), que contengan tabaco.		471	3,817			
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.		1,077	8,608			
2517.41.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvos de mármol, incluso tratados térmicamente.		25,000	9,391			
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.		22,604	55,841			
5702.42.90	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo ater-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.		32,413	107,611			
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.		197,049	588,520			
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.		42,940	134,140			
5702.92.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.		1,651,058	5,540,410			
5703.20.20	Alfombras confeccionadas para el baño, de nailon o de más poliamidas con mechón insertado.		11,372	39,239			
5703.90.20	Alfombras confeccionadas para el baño, de las demás materias, textiles con mechón insertado.		118,818	418,535			
5705.00.30	Alfombras confeccionadas para el baño, de materia textil.		79,712	260,068			
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.		9,074	186,622			
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		208	3,063			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		3,486	108,373			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		2,058	34,859			
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		555	13,930			
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.		193	8,292			
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		762	25,542			
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		9,176	221,949			
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		4,723	111,341			
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		127	3,683			
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		1,035	24,870			
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		538	14,535			
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.		18,189	738,376			
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.		225	11,829			
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.		68	5,791			
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.		2,142	71,121			
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		225	17,191			
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		20,316	14,505			
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.		2,372	19,391			
	El Salvador		267,167	3,572,130		29,182,921	285,089,947
0510.00.90	Bilis incluso desecada; glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, frescas, refrigeradas, congeladas o conservadas provisionalmente de otra forma.					2,200	7,300
0511.99.50	Esponjas natural de origen animal.					5	300
0712.90.20	Ajos en polvo.					4,160	9,600
1301.90.90	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.					4,160	18,760
1401.10.00	Bambú.					185	1,041
1401.90.10	Mimbre.					3,525	14,915

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
1701.99.90	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto azúcar cande.					450	3,679
1806.20.00	Las demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg. bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.					1,412	13,748
1806.31.10	Bombones de chocolate rellenos.					4,093	46,822
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.					9,252	127,476
1901.10.11	Fórmula para lactantes a base de componentes naturales de la leche.					66,846	787,906
1901.10.19	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche, excepto fórmula para lactantes.					1,083	11,716
1901.10.90	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor.					6,309	38,715
2009.69.20	Jugo de uva (incluido el mosto), sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").					6,666	16,830
2009.79.20	Jugo de manzana sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").					2,704	11,100
2101.30.00	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.					982	1,000
2103.90.10	Preparaciones para salsas.					8,789	24,352
2103.90.39	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.					2,215	3,916
2106.90.19	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.					1,294	16,404
2106.90.41	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.		35	73		38,142	292,623
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.					8,022	104,378
2201.10.10	Agua mineral sin gasear artificialmente.					205	873
2202.10.10	Bebidas gaseosas.					10,154	34,834
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.					27	97
2202.90.40	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de azúcares y productos químicos, utilizadas para la recuperación de pérdida de líquidos y minerales.					40	146
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.				11,248	22,496	14,497
2203.00.90	Cerveza de malta con valor CIF menor de \$0.76 el litro.				10,130	20,260	6,652
2204.10.10	Champagne.				6,513	13,026	165,043
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.				280	560	3,302
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				14,803	29,606	105,395
2204.21.91	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol.				81	162	221
2204.30.00	Los demás mostos de uva.				8,290	16,580	84,143
2205.10.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.					2,535	12,997
2205.10.30	Dilución acuosa de vinos con zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso aromatizados, con adición de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6% vol., en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.				4,500	9,000	11,500
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				1,242	2,484	41,003

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				35,091	70,182	147,278
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				58,038	116,076	1,706,124
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.				49,087	98,174	673,329
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.				1,823	3,646	27,842
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).	7,785	15,570	25,085	44,430	88,860	299,974
2208.60.20	Vodka de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF mayor a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).				2,700	5,400	10,640
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol. (en envases originales para su expendio al por menor).				7,429	14,858	111,382
2208.70.90	Los demás licores.				32,168	64,336	332,285
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).				18,173	36,346	243,388
2208.90.41	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).				1,742	3,484	18,300
2208.90.49	Las demás bebidas espirituosas.				315	630	2,839
2309.10.90	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, excepto galletas.					2,470	6,617
2402.10.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados) y cigarrillos (puros), que contengan tabaco.					28	2,969
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					63,877	790,936
2508.50.00	Andalucita, cianita y silimanita.					1	172
2513.10.90	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.					172	1,031
2513.20.90	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, excepto en bruto o en trozos irregulares.					288	400
2710.19.94	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.					1,119	1,419
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.					34	146
2805.11.00	Sodio.					8,048	6,301
2818.10.00	Corindón artificial aunque no sea químicamente definido.					2,263	4,390
2826.12.00	Fluoruros de aluminio.					5,516	1,000
2833.22.00	Sulfato de aluminio.					1,509	1,000
2833.25.00	Sulfato de cobre.					1,020	8,427
2848.00.90	Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos, de los demás metales o de elementos no metálicos.					15,024	50,240
2906.11.00	Mentol.					550	18,500
2915.90.10	Cloruro de acetilo.					885	10,168
2918.11.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.					15,714	85,281
2918.29.90	Los demás ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.					884	6,500
2919.90.00	Los demás ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.					544	4,056
2921.22.00	Hexametildiamina y sus sales.					1,056	2,510
2929.10.00	Isocianatos.					37,844	98,525
2933.49.00	Compuesto cuya estructura contenga ciclo quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones, excepto levorfanol (DCI) y sus sales.					1,130	8,000
2933.61.00	Melamina.					8,336	4,190
2933.99.90	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomos (s) de nitrógeno exclusivamente.					5,000	15,700
2935.00.00	Sulfonamidas.					1,107	3,321
2936.21.00	Vitamina A y sus derivados, sin mezclar.					4,452	16,200
2936.22.00	Vitamina B1 y sus derivados, sin mezclar.					1,670	66,000
2939.30.00	Cafeína y sus sales.					2,220	12,750

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2941.10.00	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.					3,935	23,609
2941.90.00	Los demás antibióticos.					6,337	31,077
2942.00.00	Los demás compuestos orgánicos.					590	11,325
3002.10.29	Fracciones de la sangre, excepto gammaglobulina, inmunoglobulina y hemoglobina.					18	8,828
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.		172	38,908		26,227	1,982,235
3002.30.90	Vacunas para la medicina veterinaria, excepto la antiaftosa.					9,702	710,539
3002.90.10	Toxinas, cultivos de microorganismos y productos similares, incluidos los fermentos, (excepto las levaduras).					37	8,960
3002.90.90	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.					2,237	117,403
3003.10.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomycinas o derivados de estos productos.					490	26,141
3003.20.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina.					7,382	70,464
3003.31.00	Medicamentos que contengan insulina.					15,680	52,500
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para veterinaria.					1,635	102,950
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.					8,600	617,832
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.					52,138	1,252,945
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		9	528		30,210	3,793,823
3004.31.00	Medicamentos que contengan insulina.					15,272	1,970,156
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					3,752	858,018
3004.39.10	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, para veterinaria.					4	983
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		43,547	1,173,531		472,332	41,345,632
3004.40.90	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, excepto para veterinaria.					6,154	1,030,566
3004.50.10	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para veterinaria.					36,127	737,404
3004.50.90	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, excepto para veterinaria.		224	9,111		997	28,151
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					47,395	1,442,892
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		7,647	351,487		32,412	6,674,382
3004.90.92	Medicamentos anestésicos.					7,380	624,047
3004.90.93	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución.					417	67,480
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		4,963	206,628		328,595	41,643,859
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.					599	960
3005.90.10	Hisopos de algodón.		237	1,197		7,785	33,698
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejem-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	plo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					19	5,214
3006.10.10	Catgut y similares, para suturas.					70	33,012
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.					58,297	249,470
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					2,623	161,626
3006.40.19	Cementos y demás productos de obturación dental, excepto oro para dentistas.					2,663	25,466
3006.50.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.					57	1,600
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					1,940	340,149
3006.91.00	Dispositivos identificables para uso en estómia.					485	16,526
3101.00.90	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.					98	90
3203.00.90	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal, excepto índigo natural.					3,620	28,037
3204.11.19	Colorantes, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.					2,136	20,153
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.					24,771	326,564
3204.12.90	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes para mordientes.					3,209	47,273
3204.13.90	Los demás colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes.					1,275	22,710
3204.15.90	Los demás colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes.					8,652	189,990
3204.16.19	Colorantes reactivos, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefinas, poliolefinas halogenadas y de caucho.					1,093	11,178
3204.16.90	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.					14,141	151,879
3204.17.11	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), sobre soporte de poliolefina.					4,652	27,730
3204.17.19	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.					131	2,308
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.					5,315	63,956
3204.20.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.					6,768	109,120
3205.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.					287	349
3208.90.11	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.					106	315
3210.00.19	Pinturas, excepto al agua o al temple.					990	3,265

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3210.00.90	Pigmentos al agua preparados del tipo utilizados para el acabado del cuero.					698	1,540
3212.90.11	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas de aluminio.					651	3,870
3212.90.21	Tintes domésticos para teñir productos textiles de los tipos fabricados en el país, (excepto el índigo natural para lavar), presentados en formas o envases para la venta al por menor.					724	2,000
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").					1,814	6,200
3213.10.20	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.					105	395
3213.90.10	Colores y preparaciones para la pintura artística.					25	120
3213.90.20	Pinturas al temple (témperas).					342	1,651
3213.90.30	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					6	96
3213.90.90	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.					518	5,055
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.					126	292
3214.10.29	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.					31	52
3215.11.00	Tintas de imprenta negras.					2,075	7,064
3215.19.00	Tintas de imprenta, excepto negras.					3,536	11,467
3215.90.20	Tintas para máquinas codificadoras.					115	2,889
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.					1,734	10,979
3301.90.31	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.					2	76
3302.10.99	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en industrias alimentarias.					477	8,059
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.					16,334	312,720
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.		667	48,460		19,770	973,683
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.		447	1,661		17,003	48,804
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					47,449	2,569,151
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					6,855	149,688
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					615	76,996
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.					12,504	88,059
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.					585	6,131
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					811	81,798
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.		3,359	2,758		22,034	75,082
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					3,652	503,392
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					1,474	88,335
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		6,454	121,553		116,484	624,421

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.				496		33,040
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.		425	1,922	25,166		201,139
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).				86		1,590
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.		2,082	10,549	103,282		255,629
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.		119	233	11,128		32,646
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.				3,097		22,765
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.				2,361		25,963
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.				31,478		89,367
3306.20.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdenta- les (hilo dental).		72	1,180	1,243		22,556
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.		583	722	96,015		161,161
3306.90.90	Polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.				571		23,647
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.				129		7,896
3307.10.21	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).				18		753
3307.10.29	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.				55		2,472
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.				392		16,879
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.				98		927
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.				49		214
3307.41.00	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.				112		298
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.				243		1,893
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.				913		5,489
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.				5,001		3,203
3307.90.20	Guatas, fieltros, telas sin tejer, papel impregnados, recubiertos o revestidos de maquillaje.				134		390
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.				8,146		266,886
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.		2,775	12,101	21,247		79,169
3401.19.30	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.		184	571	6,194		14,590
3401.20.20	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.		244	745	6,702		16,675
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.				550		6,212
3402.20.11	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.				982		3,727
3402.20.12	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.				2,363		1,825
3402.90.10	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles.				5,700		25,374
3402.90.21	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, inclu-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3402.90.90	so concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.					20	56
3403.19.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.					4,063	14,875
3405.10.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.					1	202
3405.30.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.					542	5,606
3405.90.20	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.					2	115
3405.90.90	Preparaciones para lustrar metales.					2	200
3406.00.10	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.					245	1,000
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.					1,006	5,287
3505.20.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					3,063	15,135
3506.10.00	Colas.					5,081	6,361
3506.91.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					19,014	56,385
3506.99.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.					23,968	80,081
3507.90.29	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.					2,248	8,712
3603.00.90	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.					3,020	3,507
3604.90.90	Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos, excepto fulminantes para cartuchos de armas de fuego.					5,764	23,696
3605.00.00	Cohetes de señales o granífugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.					91	478
3606.90.10	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.					122	450
3701.30.00	Ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma.					9,268	14,052
3701.91.00	Placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm.					19,424	238,226
3701.99.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para fotografías en colores (policromas).					731	1,125
3702.39.10	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.		24	2,060		1,271	44,296
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía.					213	1,042
3702.43.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.					352	7,286
	Películas sin perforar, de anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m, excepto para fotografía y autorrevelables.					1,633	51,908

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3702.44.90	Películas sin perforar, de anchura superior a 105 mm, inferior o igual a 610 mm, excepto para fotografía y autorrevelables.					355	11,453
3703.90.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.					199	1,359
3704.00.20	Películas cinematográficas, impresionadas pero sin revelar.		11,533	885			
3707.90.91	Virador (toner).					377	11,967
3707.90.99	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.					6,180	5,168
3806.30.00	Gomas éster.					15	72
3808.50.10	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados en la agricultura o en la ganadería.					15	1,000
3808.50.90	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, excepto los usados en la agricultura y ganadería, como fungicida y desinfectantes.					39	531
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.					12,299	452,547
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.					9,995	436,616
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.					45,140	303,500
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.					2,629	14,382
3808.99.92	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la ganadería.					336	2,730
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.					8,244	33,335
3818.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.					1,133	4,557
3819.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.					15	140
3822.00.10	Tiras para la determinación de glicemia capilar, de glucosa o de acetona, en la orina.					637	7,377
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.					11,794	73,408
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					3,647	33,153
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.		50	352		20,043	133,002
3825.69.20	Residuos de la fabricación de antibióticos.					1,876	5,580
3901.10.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de polietileno de densidad inferior a 0,94.					645	16,922
3901.10.90	Polietileno de densidad inferior a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					172	154
3905.29.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.					2,916	16,900

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3906.90.90	Polímeros acrílicos en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					1,153	5,570
3907.10.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliacetales.					75	62
3907.10.90	Poliacetales, excepto líquidos y pastas.					437	8,817
3907.20.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliéteres.					34,797	96,087
3907.20.90	Poliéteres, excepto en líquidos y pastas.					144	157
3909.50.90	Poliuretanos, excepto líquidos y pastas.					252	583
3910.00.11	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de caucho de silicona.					180	212
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.					60	900
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					1,899	6,199
3913.10.00	Ácido algínico, sus sales y sus ésteres.					1,895	11,307
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					4,496	35,181
3917.10.10	Envueltas tubulares para embutidos.					24	87
3917.10.90	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.					209	932
3917.21.20	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.					142	747
3917.22.30	Tubos rígidos de polímeros de propileno, especiales para sistema de regadío.					171	540
3917.22.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.					17	143
3917.29.90	Tubos rígidos de los demás plásticos.					20	120
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.					4,005	19,356
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.					170	905
3917.32.20	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.					376	1,856
3917.32.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.					1,708	17,920
3917.33.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.					53	387
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.					18	93
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.					2,839	11,653
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					2,193	3,455
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					21,914	44,514
3919.90.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.		571	20,141			
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.					13,624	96,832
3920.10.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.					29	234
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3920.49.00	lento, excepto en bobinas sin impresión. Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.					570	4,568
3920.59.10	Láminas difusoras, del tipo utilizadas en cieloraso suspendido de polímero acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).					19	156
3920.59.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).					339	3,393
3920.62.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poli (tereftalato de etileno).					754	3,465
3920.69.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás políesteres.					2,018	9,581
3920.99.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).					5,724	26,562
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).					230	554
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					1,285	5,049
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					1,035	1,921
3921.12.90	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.					263	2,559
3921.13.10	Esponjas de fregar de poliuretanos.					684	4,121
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.					123	1,216
3921.14.20	Láminas impresas de celulosa regenerada.					1,805	25,429
3921.14.90	Láminas sin impresión y hasta 0.25 mm de espesor de celulosa regenerada.					237	2,923
3921.19.10	Esponjas de fregar de los demás plásticos.					102	683
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					128	96
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.					2,122	11,065
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					214	887
3922.10.19	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.					2,645	10,276
3922.10.90	Duchas de plástico.					205	1,223
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					407	1,316
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					13,232	15,804
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.					392	1,201
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.					1,031	7,306
3923.10.30	Neveras isotérmicas de plástico.					20	120
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.					163	1,751
3923.21.10	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético, bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de polímeros de etileno.					2,648	13,899
3923.21.30	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de polímeros de etileno.					613	4,600
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					18	170
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.					15,886	15,450
3923.29.40	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para					128	696

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3923.29.90	basura o de jardín), de los demás plásticos.					3,884	10,803
3923.30.50	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					22,301	96,759
3923.30.90	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					225	1,265
3923.40.00	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					24,738	189,650
3923.50.10	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plástico.					780	6,381
3923.50.30	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.					2,769	17,967
3923.50.90	Anillos utilizados en empaques de bebidas gaseosas y cervezas (tipo six pack), de plástico.					3,115	3,330
3923.90.10	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.					1,538	10,851
3923.90.21	Loncheras escolares, de plástico.					16,077	135,794
3923.90.29	Envases para huevos con capacidad de 48 unidades, de plástico.					43	280
3923.90.60	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.					150	3,239
3923.90.70	Envases para cosméticos.					1,646	3,495
3923.90.90	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.					567	2,730
3924.10.10	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					11,196	42,493
3924.10.20	Platos desechables, de plástico.					451	3,659
3924.10.30	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.					333	1,788
3924.10.40	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					189	641
3924.10.59	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					19,656	41,367
3924.10.60	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".					11,080	13,788
3924.10.70	Artículos de mantelería, de plástico.					6,158	42,339
3924.10.81	Hieleras de plástico.					11,407	16,554
3924.10.90	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					73,202	157,301
3924.90.11	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					73,120	123,845
3924.90.12	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					8,210	11,666
3924.90.13	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					21,457	63,359
3924.90.15	Cubos y platones de plástico para agua.					1,758	8,726
3924.90.16	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					3,005	6,872
3924.90.19	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.					378	613
3924.90.21	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					3,373	18,011
3924.90.29	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					17,663	52,629
3924.90.90	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					19,128	102,712
3925.30.10	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					14,092	58,728
3925.30.20	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					300	1,408
3925.30.31	Cordones de vinil para mallas y ventanas, de plástico.					29	191
3925.30.40	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					5,036	15,990
3925.30.90	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.					392	2,722
3925.90.10	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					381	2,597
3925.90.20	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.					117	927
3926.10.00	Varillas, barras, perfiles y molduras, de plástico.					5,762	48,185
	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					55,211	288,491

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3926.20.11	Capotes, de plástico.					9,356	30,658
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.					2,882	9,889
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					1,089	6,643
3926.20.30	Cinturones de plástico.					636	15,047
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.					115	1,032
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.					1,126	8,755
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					29,893	170,980
3926.90.11	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					180	898
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.					3,813	10,780
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					1,013	15,677
3926.90.40	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.					4,971	68,722
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					10,391	57,131
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					3,734	12,098
3926.90.93	Cortinas de aire para cuartos fríos, de plástico.					219	1,081
3926.90.96	Bebederos y comedores para animales, de plástico.					187	1,489
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					60,191	283,442
4001.10.90	Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado, excepto en placas, hojas o tiras.					10,573	64,394
4002.11.90	Látex, excepto en placas, hojas o tiras.					1,008	3,850
4003.00.90	Cauchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					4,306	33,757
4005.99.00	Caucho mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					5,133	23,062
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					166	450
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.					89	1,106
4009.12.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.					14	135
4009.21.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.					13,150	72,795
4009.22.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.					18	130
4010.31.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.					1,479	17,719
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					1,890	25,506
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				11,587	149,077	746,888
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				7,341	311,434	1,265,450
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.				440	1,574	6,304
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.				7,928	6,819	14,437

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.				20	3,044	9,820
4011.69.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.					7,983	59,549
4011.92.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.				11	1,128	4,426
4011.93.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro inferior o igual a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto las carretillas apiladoras autopropulsadas.					8,654	24,911
4011.99.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho.					17,365	71,772
4012.12.00	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.					56,777	123,836
4012.90.20	Protectores "flaps" de caucho.					476	1,176
4013.10.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera, en autobuses o camiones.				80	40	118
4013.20.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en bicicletas.				5,300	1,023	4,014
4013.90.10	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.				3,368	4,989	21,430
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en motocicletas.				200	41	570
4014.10.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					4,136	19,035
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					492	2,863
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					1,806	20,824
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.					89	451
4015.90.10	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.					952	1,008
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					329	539
4016.10.10	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					898	6,946
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					6,683	14,296
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					10,470	22,857
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.					160	1,179
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.					168	482
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					635	2,989
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.					316	2,155
4016.99.10	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.					29	350
4016.99.29	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.					18	914

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					13,093	113,203
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					4,373	35,461
4017.00.22	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.					196	1,068
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					3,106	9,319
4114.10.10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).					120	1,105
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.					81	847
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					2,846	79,215
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.		78	3,601		51,010	311,788
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					548	9,230
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					15,202	199,049
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					89,333	899,425
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					17,657	150,489
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.					504	9,170
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					1,827	75,975
4202.32.10	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					1,946	5,030
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					67,881	179,509
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					37,406	48,876
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					6,238	83,236
4202.91.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con la superficie exterior de cuero natural, de cuero regenerado o cuero charolado.					62	687
4202.91.29	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					164	9,362
4202.91.99	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carte-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.92.10	ras), sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					4,413	1,789
4202.92.22	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					157,261	899,670
4202.92.23	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					93	616
4202.92.29	Estuches de materia textil.					1,781	25,329
4202.92.39	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					13,388	79,634
4202.92.99	Porta calzados, excepto de material textil.					645	2,070
4202.99.10	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					1,523	22,114
4202.99.29	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					13,153	134,641
4202.99.99	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					453	3,633
4203.21.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.					75	528
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					880	17,827
4203.29.90	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.					478	3,173
4203.30.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero regenerado, excepto para deporte o trabajadores.					254	1,138
4203.40.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					13,636	205,739
4303.10.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.					618	50,808
4303.90.90	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de peletería.					35	270
4402.90.00	Los demás artículos de peletería.					24	80
4407.91.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos) de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.					299	34,100
4410.90.90	Encina, roble, alornoque y demás belloteros (quercus spp.) aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm.					836	285
	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomera-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4411.14.11	das con resinas o demás aglutinantes orgánicos, excepto molduras y análogos.					3,879	42,298
4411.14.92	Molduras y análogos sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie de espesor superior a 9 mm, de densidad media (llamados "MDF").					121	225
4412.10.20	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.					3,732	12,148
4413.00.90	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar de bambú, recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas.					160	1,780
4414.00.00	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.					63	318
4415.20.90	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					93	232
4417.00.20	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.					1,002	3,492
4417.00.90	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.					31	95
4418.10.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.					82	423
4418.50.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos de madera.					800	4,400
4418.72.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					156	513
4418.90.90	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo multicapas.					791	2,393
4419.00.91	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de madera.					249	658
4419.00.92	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de madera.					109	541
4419.00.99	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos de madera.					64	488
4420.10.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					2,831	10,111
4420.90.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					3,461	12,539
4421.10.00	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.					26	158
4421.90.50	Perchas para prendas de vestir, de madera.					7,419	15,752
4421.90.70	Persianas venecianas, celosías de madera.					25	244
4421.90.80	Agujas de tejer, bastidores del bordar, de madera.					992	5,508
4421.90.91	Asientos para inodoros, de madera.					326	697
4421.90.99	Láminas estrechas, de madera aserrada longitudinalmente, incluso cepillada o lijada, con los extremos redondeados del tipo utilizado para helados y similares.					675	180
4501.90.00	Las demás manufacturas de madera.					645	4,589
4502.00.20	Desperdicios de corcho, corcho triturado, granulado o pulverizado.					21	89
4504.90.90	Corcho natural en hojas o tiras (bandas).					390	1,170
4601.92.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.					245	1,894
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					730	2,943
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de ratán.					47	852
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4602.11.00	de bambú y de roten (ratán). Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.				442		3,018
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.				1,471		8,039
4602.19.90	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponjas vegetales (paste o "lufa"), excepto colmenas.				24		69
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").				69		573
4802.40.90	Los demás papeles soporte para papeles de decorar paredes.				2,405		11,351
4802.54.29	Los demás papeles para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo Bond y tablet.				908		4,883
4802.57.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2 pero inferior o igual a 150 g/m2, con o sin impresión.				19		570
4802.57.40	Papel para dibujar, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, con o sin impresión.				20		75
4802.61.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos).				3,390		16,872
4802.62.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, sin plegar.				232		1,341
4804.29.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.				52		420
4805.40.90	Los demás papeles y cartón filtro.				1		200
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.				2,300		6,600
4808.90.10	Papel crespón.				130		2,262
4809.90.00	Los demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos ("stencils"), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas, con impresión.				52		316
4810.13.19	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2 en bobinas (rollos), excepto sin impresión.				2,047		7,764
4810.39.90	Los demás papeles y cartones kraft, excepto de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos.				171		1,400
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.				1,100		4,506
4811.41.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos).				60		3,293
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos.				1,527		883
4811.49.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos.				554		2,630
4811.90.41	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa				2,780		18,839

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4811.90.43	de fibras de celulosa con impresión para escribir. Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empaçar o envolver, sin anuncios publicitarios.					30	238
4811.90.99	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.					2,480	7,394
4813.10.00	Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos.					83	151
4813.90.10	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en bandas (tiras), o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 15 cm y el otro sea superior a 36 cm, si plegar.					990	5,500
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.					104	189
4817.10.00	Sobres de papel o cartón.					1,148	3,962
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.					202	140
4818.10.00	Papel higiénico de pasta de papel.					179	617
4818.20.10	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					18	707
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					563	2,108
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					134	917
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					551	3,174
4818.40.20	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias) de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					156	1,109
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		2,031	9,405		29,506	138,497
4818.50.20	Cuellos, pecheros y puños de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					113	246
4818.50.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.					606	6,520
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					36	402
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.		75	777		2,150	17,471
4819.20.10	Cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.					4,231	21,624
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		16,404	97,897			
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.					5,183	7,092
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.					1,682	12,572
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					620	3,601
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					19,014	43,443
4819.50.90	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					20,415	71,715
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, car-					8	57

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					640	3,863
4820.10.10	Libros registro de papel o cartón.					2,085	12,479
4820.10.20	Libros de contabilidad, de papel o cartón.					1,650	2,004
4820.10.31	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), continuos de papel o cartón.					644	2,000
4820.10.39	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos, de papel o cartón.					192	568
4820.10.49	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.					641	3,880
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.					34,716	141,832
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.					1,111	7,865
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).		92	72		3,466	7,235
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.					1,191	4,293
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.					1,312	3,984
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.					508	2,401
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.					62	239
4820.30.39	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.					2,442	29,085
4820.30.40	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.					1,000	2,765
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					11,326	26,124
4820.90.90	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.					20	112
4821.10.10	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.					1,217	3,246
4821.10.20	Etiquetas de doble control ("twin check") para revelado de fotografía, de papel o cartón, impresas.					28	175
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.					1,683	9,093
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.					980	7,202
4823.69.10	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.					43	312
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.					144	861
4823.70.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.					21	175
4823.90.10	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.					10	222
4823.90.80	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.					2,130	3,770
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					12,175	25,293
4823.90.94	Papel siliconado impreso en rollos de 2 cm de ancho.					8,454	1,000
4823.90.95	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.					1	210
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).					270	474
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					198	1,858
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.					179	3,334
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.					10	264
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		160	2,018		31,832	199,213

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4902.90.10	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.					135	1,758
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.					1,254	5,275
4903.00.90	Los demás álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.					7,156	19,672
4905.91.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos.					2,545	4,875
4908.10.00	Calcomanías vitrificables.					9	53
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					3,363	28,539
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.					44	628
4909.00.30	Tarjetas o recordatorios de misas.					946	1,144
4909.00.40	Tarjetas de presentación o visita.		508	4,853			
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.					91	906
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.		277	1,112		392	890
4910.00.20	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.					31	758
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.					159	964
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.					3,339	38,938
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		159	2,713		3,050	37,631
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.					4,172	37,626
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.					103	766
4911.91.19	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.					300	2,250
4911.91.40	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.					580	442
4911.99.30	Sellos de papel, (excepto para valores).					2,280	6,875
4911.99.90	Los demás impresos.					45	1,281
5007.90.00	Los demás tejidos de seda, o de desperdicios de seda.					6	144
5101.19.00	Lana sucia, incluida la lavada en vivo, sin cardar ni peinar, excepto esquiladas.					588	3,626
5107.10.00	Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.					5,066	24,392
5206.32.00	Hilados retorcidos o cableados de fibras sin peinar de título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43 por hilo sencillo), con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.					782	6,133
5207.90.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.					334	2,536
5208.19.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.					4,853	28,213
5208.29.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, blanqueados de peso inferior o igual a 200 g/m2.					1,448	13,040
5303.10.00	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriado, pero sin hilar.					163	3,330

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5311.00.10	Tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materias textiles asociadas con hilos de caucho.					1	134
5311.00.99	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejido de hilados de papel.					42,539	181,232
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor					22,743	53,108
5402.20.00	Hilados de alta tenacidad de poliésteres.					1,718	12,789
5402.31.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo.					4,394	18,080
5402.33.00	Hilados texturados de poliésteres.					1,285	10,678
5402.39.00	Los demás hilados texturados.					6,467	17,275
5402.45.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de nailon o demás poliamidas.					4,681	24,173
5402.49.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro.					2,600	11,208
5403.41.00	Hilados retorcidos o cableados de rayón viscosa.					21	255
5404.19.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, excepto de elastómeros y de polipropileno.					3,541	29,987
5406.00.00	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.					187	1,184
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		3,654	38,230		586,304	3,265,177
5407.20.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.					3,425	25,906
5407.43.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.					1,877	20,774
5407.44.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.					43	640
5407.52.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.					1,441	12,051
5408.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.					150	1,838
5501.10.00	Cables de filamentos sintéticos, de nailon o demás poliamidas.					221	2,267
5503.11.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de aramidas.					90	664
5513.31.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, con hilados de distintos colores, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.					4,633	15,774
5515.21.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.					17	302
5602.10.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.					224	89
5602.29.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.					2,027	7,447
5602.90.20	Fieltros para tejados, incluso impregnados con asfalto.					24	168
5604.10.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.					6,777	44,648
5607.29.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textiles del género Agave.					56	314
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.					97	374
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, in-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5607.90.90	cluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas. Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.					2,371	20,856
5608.19.20	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.					820	3,864
5608.90.19	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.					5,970	30,565
5608.90.20	Hamacas de materia textil.					2,357	21,858
5608.90.90	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.					46	278
5609.00.10	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con tren-cillas).					40	148
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o corda-jes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					423	5,503
5702.10.90	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, excepto de lana o de pelo fino.					340	1,416
5702.20.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.					104	356
5702.32.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artifi-ciales, que presenten paisajes, diseños o dibujos deco-rativos.					297	872
5702.32.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artifi-ciales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibu-jos decorativos.					32	148
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artifi-ciales para vehículos automóviles.					1,059	3,080
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					319	3,043
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artifi-ciales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					714	4,209
5702.42.90	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo ater-ciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.			758	4,946	258	1,372
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					166	996
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.					446	448
5702.92.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciope-lar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o arti-ficiales, para vehículos automóviles.					230	1,350
5702.99.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					1,702	3,475
5703.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confecciona-dos.					23	96
5703.20.10	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nai-lon o demás poliamidas, con mechón insertado, confec-cionadas para vehículos automóviles.					359	2,597
5703.20.20	Alfombras confeccionadas para el baño, de nailon o de-más poliamidas con mechón insertado.					238	453
5703.20.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o de-más poliamidas, con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confec-cionados.					388	3,119
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o de-					274	456

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5703.30.10	más poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados. Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					4,686	22,803
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					184	542
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					446	2,015
5703.90.99	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.					133	177
5704.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie inferior o igual a 0.3 metros cuadrados.					81	468
5705.00.20	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.					76	98
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					150	240
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					68	287
5801.90.29	Terciopelo y felpa, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06, de las demás fibras vegetales.					14,377	69,038
5802.19.00	Tejidos con bucles del tipo toalla de algodón, excepto crudos y productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.					113	2,675
5804.10.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.					463	28,474
5804.21.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.					9	159
5804.29.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.					164	2,131
5804.30.00	Encajes hechos a mano, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.					50	141
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					15	367
5806.20.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.					600	11,741
5806.31.00	Cintas de algodón, excepto las de la partida 58.07.					323	3,512
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					31	200
5806.39.10	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.					955	20,199
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.					369	1,000
5807.10.10	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					366	5,298
5807.90.90	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.					1,009	3,168
5808.10.90	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					1	82
5809.00.00	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares no expresados ni comprendidos en otra parte.					32	216
5810.99.90	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.					23,072	29,540
						1,643	8,325

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5902.10.00	Napas tramadas para neumáticos, fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas.					1,217	2,000
5903.10.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02 con poli (cloruro de vinilo).					1,421	7,525
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.					539	4,902
5907.00.10	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.					278	1,327
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.					11,646	67,426
5911.20.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.					114	435
5911.90.90	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7de este Capítulo.					67	3,579
6001.10.00	Tejidos "de pelo largo", de punto.					79	720
6001.21.00	Tejidos con bucles de algodón, de punto.					22	432
6004.10.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					114	300
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.					1,237	12,223
6006.22.00	Los demás tejidos de punto de algodón teñidos.					768	14,374
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					9,405	338,565
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					1,475	39,251
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.					52	3,303
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					732	30,330
6101.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					115	1,552
6102.10.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los artículos de la partida 61.04.					4,180	14,518
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					95	3,340
6102.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.						
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.		55	2,650		70	3,131
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.					441	8,167
6103.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.					293	7,513
6103.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					159	6,720
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños,					416	4,700

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6103.43.00	de algodón. Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.					196	7,215
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					2,658	56,321
6104.13.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.					83,994	525,398
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					16	360
6104.19.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					343	11,109
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					577	1,106
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					273	4,968
6104.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					5,129	31,264
6104.33.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					61	3,126
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					60	1,560
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					106	3,189
6104.44.10	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.					790	13,880
6104.44.20	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.					1	169
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					80	1,953
6104.49.20	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					938	9,519
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					57	632
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					6,051	35,523
6104.63.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					2,857	27,188
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					42	1,545
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.					25,074	295,574
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					917	36,127
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					469	2,563
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					1,413	20,414
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					1,879	89,281
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					10	261
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					16,863	115,776
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					5,380	39,700
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					124,396	323,360
6107.12.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de fibra sintéticas o artificiales.					30,785	95,380
6107.12.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de fibra sintéticas o artificiales.					230	4,420
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					2,519	2,526
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					197,091	514,601

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6107.21.10	to, para niños, de las demás materias textiles. Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algo- dón.				71,563	184,038	
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.				1,964	18,277	
6107.22.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.				1,677	24,280	
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.				240	11,219	
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las de- más materias textiles.				1,011	10,290	
6107.91.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos simila- res de punto, para niños, de algodón.				3,597	24,846	
6107.99.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos simila- res, de punto, para niños, de las demás materias tex- tiles.				131	1,165	
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.				173	1,483	
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no lle- gan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de al- godón.				3,508	11,360	
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no lle- gan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.				2,483	120,402	
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no lle- gan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.				414	4,965	
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no lle- gan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las de- más materias textiles.				1,803	16,639	
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no lle- gan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.				521,852	1,541,675	
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algo- dón.				108,758	266,572	
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.				7,683	127,126	
6108.32.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.				1,225	10,554	
6108.32.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.				90	291	
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.				345	966	
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las de- más materias textiles.				24,422	215,528	
6108.91.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de algodón.				8,744	36,234	
6108.99.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de las de- más materias textiles.				116	1,800	
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.				1,505	4,576	
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.				11,973	49,748	
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.				15,982	247,313	
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.				14,049	241,134	
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.	348		9,985	328,913	1,751,130	
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hom- bres y mujeres.				1,203	12,795	
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.				5,637	21,064	
					34,198	174,126	

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.		248	5,991		10,697	68,780
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					118,886	1,099,067
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		528	11,437		122,734	1,961,830
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.					1,499	5,430
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					2,300	62,750
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					41,114	554,171
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		686	22,415		662,510	2,914,640
6111.20.10	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.					12	128
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.					2,009	7,122
6111.90.10	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.					5	153
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					506	5,460
6112.11.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.					620	6,152
6112.12.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.					970	7,465
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.		28	1,363		464	16,000
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.					2,460	36,804
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.		6	187		5,608	62,581
6112.41.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.					120	2,544
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					19,347	249,267
6113.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 ó 59.07.					2	486
6114.20.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.					19	496
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.					7,951	13,449
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.					20,266	128,096
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					302	2,970
6115.22.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.					116	259
6115.29.90	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.					1,526	5,243
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					125	1,281
6115.95.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.					4,755	45,414
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

[illegible]

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.11.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					89	2,452
6203.11.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					563	15,636
6203.12.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.		2	157		4,333	134,116
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.					735	13,983
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.		679	475		21,277	182,177
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					1,754	15,035
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					18,973	116,345
6203.23.90	Conjuntos de fibras sintéticas para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños, de talla 4 al 16.		133	4,235		12,270	45,027
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					11,657	80,555
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					104,726	494,676
6203.31.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.					2,260	15,607
6203.31.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		30	131		124	5,409
6203.32.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.					173	3,636
6203.32.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					42	1,136
6203.33.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas.					31	1,987
6203.33.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		84	2,100		283	10,690
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.					163	4,085
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		57	2,207		494	10,354
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					130,854	590,323
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					14,654	113,377
6203.41.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					312	4,134
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					232	15,444
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					3,342	35,833
6203.41.23	Pantalones largos sin peto, para niños, de lana o pelo fino.					274	5,019
6203.41.24	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.					447	7,287
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					10,819	131,036
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					11,168	331,012
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		2	218		16,531	553,832
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.42.24	inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					533,140	1,735,098
6203.42.25	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					47,859	335,710
6203.43.19	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.					1,638	19,945
6203.43.22	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.					797	18,524
6203.43.23	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					598	15,294
6203.49.13	Pantalones largos para hombres sin peto con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					495	6,036
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					629	14,871
6203.49.22	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.		11	82		8,527	68,116
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		2	239		10,798	181,606
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		44	300		320,797	1,013,850
6203.49.25	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					215,297	748,339
6204.11.10	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					2,032	5,912
6204.11.29	Trajes sastre para mujeres, de lana o pelo fino.					582	3,314
6204.12.10	Trajes sastre de lana o pelo fino, para niñas, excepto hasta talla 6X.					49,685	121,736
6204.12.21	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					740	11,206
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas hasta talla 6X.					195	345
6204.13.10	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					623	20,183
6204.19.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.					34	1,412
6204.19.29	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					629	6,387
6204.21.22	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6X.					114	266
6204.21.25	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.		576	18,805			
6204.21.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					98	1,440
6204.22.11	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					31	482
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					1,723	13,610
6204.22.21	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".					5,211	26,415
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón para niñas.					824	3,907
6204.22.23	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.					523	11,166
6204.22.24	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					8,622	33,639
6204.22.25	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					18,484	89,330
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					115	2,031
6204.23.11	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					4,842	28,436
	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.23.19	corto (calzón), o "shorts".					206	7,560
6204.23.23	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					58	336
6204.23.24	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.					207	1,139
6204.29.11	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de fibras sintéticas, para niñas.					188	3,768
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					776	11,400
6204.29.21	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					5,226	31,371
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					240	1,263
6204.29.23	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					12,907	76,291
6204.29.24	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					22,138	54,586
6204.29.25	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					48,784	144,098
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					3,979	19,226
6204.32.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					121,185	565,228
6204.39.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.					1,187	15,415
6204.41.10	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1,251	10,506
6204.41.21	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.					11,225	45,436
6204.42.10	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de lana o pelo fino.					32	126
6204.42.21	Vestidos para mujeres, de algodón.					27,050	204,944
6204.42.29	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					9,535	46,161
6204.43.10	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					323	6,836
6204.43.29	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.					160	12,831
6204.44.10	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					48	1,500
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.					9	144
6204.49.21	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		5	997		11,729	100,781
6204.49.29	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					20,017	125,949
6204.52.10	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					404	7,613
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, para mujeres o niñas.					1,253	8,235
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					26,813	159,069
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					476	5,643
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.					32	885
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.		17	377		741	35,369
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		15	56		115,523	533,898
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					8,366	67,106
6204.61.10	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					469	8,865
6204.61.20	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					7,886	46,961
6204.61.30	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					1,218	8,975
6204.61.30	Pantalones con peto, para mujeres o niñas de lana o pe-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	lo fino.					4,164	10,234
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.					128	430
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					13,932	146,076
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					51,876	250,626
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					7,229	42,485
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		73	489		1,038,078	2,923,461
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		86	1,716		6,089	88,465
6204.63.21	Pantalones largos sin peto tipo, "jeans", para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.					16	246
6204.63.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					316	1,501
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					60,903	476,455
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					203	2,218
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					69,922	382,483
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					34,263	223,196
6204.69.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					53	490
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					170,314	959,134
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					4,400	46,848
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.		7	964		8,747	480,353
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					1,986	84,941
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					261	2,235
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					844	55,266
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.					1,719	47,939
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		20	126		70,345	623,047
6205.90.12	Camisas para hombres con valor CIF igual o superior a B/.66.00 la docena, de seda o desperdicios de seda.					572	3,072
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					22,354	967,342
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					11,652	122,073
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.					127	5,824
6206.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de seda o desperdicios de seda.					111	2,104
6206.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.					69	1,812
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		5	812		43,918	582,457
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					3,082	35,950
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					4,890	54,039
6206.40.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes es-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6206.40.90	colares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.					15	57
	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.		695	16,019		223	6,659
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					608,523	3,041,754
6206.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares hasta talla 16, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.					14,955	42,151
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					37,285	251,336
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					13,187	85,891
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					1,863	17,608
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					3,035	22,197
6207.19.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para niños.					103	1,927
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.					2	579
6207.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niños.					396	3,102
6207.91.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de algodón.					25	219
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.		513	7,918		3,692	35,553
6207.91.90	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.					14	930
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					155	3,012
6208.11.10	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales para mujeres.					1,692	22,344
6208.19.10	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para mujeres.					584	2,455
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.					2,379	6,890
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.		181	5,928		1,866	34,942
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.		1,645	49,754		405	8,328
6208.22.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.					248	7,080
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					2,597	54,086
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					157	3,022
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.		4	86		6,506	52,129
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					40	856
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					2,243	34,631
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					841	23,251
6208.92.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					167	1,437
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.		32	721		1,693	89,476
6208.92.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					10	255
6208.99.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.					1,764	55,486
6208.99.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas de las demás materias textiles.					5	156

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6208.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					35	588
6208.99.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de las demás materias textiles.					340	7,200
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					56,672	447,666
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					1,052	4,505
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.		212	6,885		69,468	402,771
6210.10.00	Prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.					300	26,934
6210.20.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					503	7,880
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					1,013	11,920
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					1,111	13,994
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.					1,062	51,810
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.		6	187		1,549	29,136
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					17,971	87,511
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					1,241	36,778
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					765	5,666
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					19	258
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					1,510	20,891
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					739	7,922
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					99,948	537,491
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					14,437	68,732
6212.30.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.					7	108
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.					77	564
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					979	29,919
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					4,918	6,332
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					5,925	16,323
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					519	12,052
6214.20.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.					1	50
6214.30.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.					18,180	24,884
6214.40.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos artículos similares, de fibras artificiales.					154	1,843
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					5,841	33,454
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.					655	13,714
6215.20.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.					32	802
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					4,272	137,806

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.					32	815
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					17	197
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					2,267	32,349
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.					17,272	54,504
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					581,654	1,122,484
6217.10.40	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.					2,250	6,710
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					255	5,878
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).					4,519	15,100
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					1,980	6,659
6301.90.00	Las demás mantas.					113,338	199,848
6302.10.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de punto.					31	254
6302.10.30	Cubrecamas de punto.					4,828	6,348
6302.10.40	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), de punto.					299	914
6302.10.90	Las demás ropas de cama, de punto.					180	300
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.					1,250	2,525
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					22,043	37,195
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.					2,188	4,573
6302.21.60	Juegos de sábanas estampadas, de algodón.					130	916
6302.21.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.					19	207
6302.22.30	Cubrecamas, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					320	474
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					2,276	9,829
6302.22.90	Las demás ropas de cama estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					162	4,407
6302.29.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					13,113	24,329
6302.29.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, estampadas, de las demás materias textiles.					14	54
6302.29.30	Cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					1,793	15,062
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					4,215	7,968
6302.29.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					630	1,468
6302.29.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.					318	1,806
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					7,888	37,054
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.					5	67
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.		1,018	41,840		476	2,807
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					9,735	20,957
6302.32.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales.					14	54
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.					2,493	5,787
6302.32.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de fibras sintéticas o artificiales.					4,242	6,048
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					24,954	44,953
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.					9,341	10,954
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.		5,149	37,177		125,653	195,532
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					27,796	86,922
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.		5,072	28,824		2,573	4,047
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.		5,718	46,939		674	3,164
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias texti-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	les.					14	267
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					1,981	21,597
6302.53.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.					54	132
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					6,367	43,043
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.		8,580	78,158		8,336	31,250
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.					13,942	45,842
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.		61,925	486,011		77,993	179,856
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					1,661	12,417
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.		8,229	57,246		58,347	124,143
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					9,982	38,540
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.					2,899	10,426
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					9,464	31,176
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					1,877	8,418
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.					1,116	7,305
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					101,303	452,432
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					1,459	8,441
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.					350	2,409
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.					976	8,943
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.					267	1,891
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					1,578	4,746
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					671	9,539
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					7,081	24,187
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.					234	1,586
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.					3,536	20,198
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					6,259	23,150
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.					94	1,061
6307.90.10	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos similares.		6	55			
6307.90.21	Fundas cubre-automóvil.					694	4,692
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa.					1,970	545
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					854	9,085
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					1,966	9,495
6307.90.30	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.					939	1,128
6307.90.40	Almohadillas y alfileteros.					154	2,995
6307.90.91	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.					300	1,000
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					15,069	75,928
6308.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.					171	1,937
6309.00.00	Artículos de prendería.					15	350
6310.10.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, clasificados.					2	200
6310.90.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, excepto clasificados.					119	1,275
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferen-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6401.10.90	tes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo. Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.					16,060	181,663
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.					93,091	100,437
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					8,482	177,336
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					108,547	132,518
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					93,610	1,731,977
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.					1,385,730	1,913,241
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					104,858	223,611
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		7	62		135,450	291,011
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		350	21,328		21,290	73,933
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					3,436	9,155
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					21,341	81,656
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					54,217	339,459
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					5,623	48,062
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					139,264	663,490
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					126	9,592
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					144,542	626,031
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.		71	132		989,445	4,193,063
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.					43,225	227,550
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o ce-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.99.29	lular y parte superior de caucho o plástico. Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.					55,441	117,284
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					19,793	232,289
6402.99.32	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					61,496	113,503
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					8,646	10,560
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.					122,035	247,136
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					19,196	24,186
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					17,945	84,940
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.		156	135		151,156	1,145,055
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					191	570
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					644,800	2,461,743
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					8,449	147,642
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					55,895	341,197
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					7,036	42,571
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.					99,619	2,857,837
6403.40.10	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					4,412	15,408
6403.51.10	Calzados de danzas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					9,025	93,958
6403.51.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					610	541
6403.51.91	Los demás calzados para primera infancia con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					2,401	7,404
6403.51.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					12,744	17,080
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					2,461	33,682
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,463	23,210
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con va-					18,123	377,157

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					2,571	23,820
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					10,058	224,195
6403.59.10	Calzados de danzas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					1,548	43,591
6403.59.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					180	2,076
6403.59.91	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					178	2,160
6403.59.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					10	78
6403.59.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					204	887
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					132	990
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					7,103	46,314
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					854	10,150
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					241	4,333
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					578	5,792
6403.91.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					6,277	36,469
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					161	2,698
6403.91.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.					2,096	20,565
6403.91.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.					543	3,400
6403.91.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					3,132	49,577
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					882	6,360
6403.99.20	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					9,670	77,534
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					7,814	106,891
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero na-					11,737	103,792

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.99.95	tural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par. Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					139,894	2,064,392
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					33	1,368
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					26,007	341,336
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					1,893	27,332
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					32,470	640,918
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					156,205	3,110,812
6404.19.21	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.					212	2,022
6404.19.22	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.					19,208	36,912
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					64	403
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					21,172	51,855
6404.19.93	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					25,437	236,138
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					2,365	5,824
6404.19.95	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					152,296	1,283,881
6404.19.96	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					38,364	43,662
6404.19.97	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					14,749	98,200
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					1,311	12,774
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					3,758	86,778
6404.20.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					3,475	34,112
6404.20.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					539	13,583
6405.10.10	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.					2,358	16,386
6405.20.20	Los demás calzados con parte superior de materia textil y con suela de otras materias (cuerva, cartón, tejidos y fieltro).					3,959	6,778
6405.90.20	Los demás calzados con suela de otras materias (cuerva, cartón, tejidos y fieltro).					329	4,777
6406.10.00	Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras.					8,292	24,651
6406.20.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.					2,403	18,500
6406.99.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, talo-					1,461	3,088

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6504.00.90	neras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes, de las demás materias.					2,387	12,030
6505.90.11	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.					123	2,352
6505.90.12	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.					138	5,464
6505.90.19	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.					65	685
6505.90.22	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					412	9,865
6505.90.23	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					4,686	253,690
6505.90.29	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					1,585	44,487
6505.90.90	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					988	14,135
6506.10.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.					1,438	21,873
6506.91.10	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					4,381	20,533
6506.91.20	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.					450	4,914
6506.91.30	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.					1,686	51,927
6506.91.90	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					450	8,072
6506.99.10	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					45	503
6506.99.20	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					62	1,653
6506.99.90	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.					502	1,050
6601.10.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					118	2,331
6601.91.10	Quitasoles toldo y artículos similares.					572	2,665
6601.91.20	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.					6,529	7,564
6601.99.10	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					322,492	522,499
6601.99.20	Paraguas para playas, patios y piscinas.					12,302	26,551
6601.99.90	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					48,941	133,530
6602.00.20	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).					356	1,552
6701.00.00	Bastones, bastones asientos y artículos similares.					33	131
6702.10.00	Piel y demás partes de aves con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.					2,997	6,304
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					4,477	22,607
6704.11.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					4,635	41,151
6704.19.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.					43	578
6704.20.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.					10	120
6704.20.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6704.90.00	análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.					576	1,681
6802.23.11	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.					64	615
6802.91.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.					180	70
6802.91.19	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.					626	3,233
6802.91.29	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.					1,768	10,663
6802.92.19	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos de mármol, travertinos y alabastro.					280	1,232
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					180	1,652
6804.21.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					6,153	10,309
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.					57	558
6804.30.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.					21,146	97,079
6805.20.00	Piedras de afilar o pulir a mano.					3,439	4,393
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					96,975	2,943,443
6808.00.10	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					4,034	13,466
6809.19.00	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de serrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.					3,779	22,491
6809.90.10	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.					2,537	1,815
6809.90.20	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					1,893	3,487
6810.91.10	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					171	632
6811.82.00	Tubos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.					740	850
6812.91.10	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.					556	2,296
6812.91.20	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto guantes, de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.		174	2,065			
6812.91.30	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					12,555	103,182
6812.99.20	Sombreros y demás tocados de amianto (asbesto) o a base de amianto y de carbonato de magnesio.					188	4,944
6812.99.93	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					1,389	3,960
6813.81.00	Cuerdas y cordones, incluso trenzados a base de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					10	77
	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).					12,259	6,818

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6815.99.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.					667	435
6901.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: "kieselguhr", tripolita, diatomita), o de tierras silíceas análogas.					150	631
6903.20.90	Artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃), o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO ₂), superior al 50 % en peso, excepto toberas para barcos.					942	8,450
6905.90.10	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción, de barro o arcilla ordinaria, incluso vidriados, esmaltados o barnizados.					6,000	4,333
6907.90.90	Las demás placas y baldosas de cerámica, sin barnizar ni esmaltar para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.					13,227	25,154
6908.10.10	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de barro o arcilla ordinaria.					10,383	9,780
6908.10.90	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.					2,816	3,652
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.					39,292	13,974
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.					526	476
6910.10.30	Asientos para inodoros, de porcelana.					481	1,302
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					365,600	303,800
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					664	1,862
6911.90.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.					15,609	17,256
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					15,929	40,677
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					6,771	19,497
6912.00.20	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.					92	415
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					3,498	13,873
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					6,213	27,980
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					227	850
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.		65	9,572		3,549	18,608
6913.90.99	Las demás statuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					8,849	32,409
6914.10.10	Estufas y otros aparatos de calefacción, de porcelana.					181	1,159
7002.10.00	Bolas de vidrio, sin trabajar.					2,850	357
7004.90.90	Los demás vidrios estirados o soplados, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.					21	274
7008.00.10	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, traslúcidas.					10	120

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.					1,375	8,008
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					5,266	13,718
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					5,527	16,403
7009.92.20	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).					10	50
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					9,206	30,565
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					688	1,669
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc).					1,198	940
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					3,621	3,075
7011.10.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, para alumbrado eléctrico.					74	536
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					192,740	163,385
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					5,635	21,999
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					7,005	9,694
7013.10.30	Artículos para oficinas de vitrocerámica.					71	152
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					5,986	12,708
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					13,550	7,274
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					65,371	63,389
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					61	380
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					65,134	107,615
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					3,518	10,987
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					452	975
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.					6,267	23,991
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					1,857	15,442
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					7,622	26,025
7015.90.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.					80	3,760

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7017.20.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin entre 0° C y 300° C.					528	2,434
7017.90.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.					14	488
7018.10.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.					414	417
7018.90.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).					5	115
7019.39.10	Paneles, planchas o láminas cortados a tamaño revestidos en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido de fibras de vidrios sin tejer.					100	420
7019.90.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio) y manufacturas de esta materia.					750	1,865
7020.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.					250	1,654
7102.39.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.					807	7,661
7111.00.00	Chapado (plaqué), de platino sobre metal común, plata u oro en bruto o semilabrado.					12,294	27,051
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		10	3,300		711	953,304
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).					160	1,394,953
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.					68	20,252
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					668	3,454
7114.19.00	Artículos de orfebrería y sus partes de los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué).					47	1,263
7116.20.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).					10	76
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.					11,808	85,104
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		17	3,648		68,901	662,904
7117.90.39	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.					12	295
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					17,826	61,847
7117.90.42	Bisuterías de madera.					29	182
7117.90.46	Bisuterías de vidrio.					2,030	7,105
7117.90.49	Las demás bisuterías.					157	1,041
7208.90.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir.					2,050	7,425
7212.10.10	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, estañados.					280	1,922
7214.99.90	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.					4,585	16,370
7216.99.20	Láminas acanaladas para techo de hierro o acero sin alear.					5,775	15,200
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.					172	603
7217.90.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.					4,040	71,350
7220.11.10	Flejes o zunchos de acero inoxidable, de anchura infe-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7220.90.90	rior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm. Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.					76	603
7223.00.00	Alambre de acero inoxidable.					38	8,021
7228.10.90	Las demás barras de acero rápido.					19	160
7228.60.90	Las demás barras de los demás aceros aleados.					485	1,368
7229.90.00	Los demás alambres de los demás aceros aleados.					257	306
7303.00.90	Tubos y perfiles huecos, de fundición, excepto los tubos de sección circular, de fundición no maleable.					119	832
7306.11.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, de acero inoxidable.					10,438	20,585
7306.40.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.					11,269	41,790
7306.50.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.					322	1,767
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.					18,251	3,343
7307.29.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.					26	408
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.					2,723	52,031
7308.40.90	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.					8,533	133,485
7308.90.10	Verjas de fundición, hierro o acero.					170	184
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.					77	665
7309.00.90	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 litros pero inferior a 500 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					436	1,346
7310.10.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 litros pero inferior o igual a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.					452	8,825
7312.10.10	Cables para la pesca, incluso combinados con otras materias, de hierro o acero.					3,562	13,495
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.					148	1,050
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.					14,348	55,967
7314.12.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.					329	5,038
7314.14.90	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.					280	1,071
7314.19.20	Mallas y telas metálicas, propias para la protección contra insectos, de hierro o acero.					329	807
7314.20.90	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.					390	552
7314.31.90	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.					334	328
7314.39.20	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.					320	1,000
7314.39.90	Las demás redes y rejas soldadas en los puntos, de					362	201

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cruce de hierro o acero.					1,021	2,233
7314.49.90	Las demás telas metálicas, redes y rejillas, de hierro o acero.					225	460
7314.50.10	Chapas y tiras, extendidas, (desplegadas), de hierro o acero, del tipo utilizado como malla de repello.					442	1,969
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.					8,945	37,702
7315.19.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.					548	4,007
7315.82.10	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.					6,739	15,577
7315.82.90	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero.					40	495
7315.89.90	Las demás cadenas, de fundición, hierro o acero.					1,985	3,679
7317.00.11	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.		420	6,725			
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					115	474
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					166	822
7318.12.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.					42	210
7318.14.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.					6,976	2,000
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.					12,390	32,668
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.					14,336	30,262
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.					396	3,207
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.					111	4,608
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.					3,526	26,639
7319.30.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.					1,968	11,395
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.					234	13,534
7319.90.90	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.					376	1,603
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					32,217	91,784
7321.11.20	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.					200	528
7321.12.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.					780	630
7321.19.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.					69	322
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					3,111	7,187
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.					231	480
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					9,243	14,355
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7323.92.00	fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					560	955
	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					783	3,986
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					9,758	30,232
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					6,208	11,920
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					79	506
7323.99.20	Hormas para calzados, de fundición, hierro o acero.					41	350
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.					116	695
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					117	1,064
7326.19.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.					174	200
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					3,066	13,717
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					2,426	4,798
7326.90.30	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.					4,632	23,058
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.					841	1,606
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					7,465	57,579
7403.12.00	Barras para alambIÓN ("wire-bars"), de cobre refinado.					632	3,238
7412.20.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.					380	2,340
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.					9,739	35,087
7415.29.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.					3,800	4,779
7418.19.10	Artículos especialmente utilizados en la cocina o antecocina; artículos de vajilla, de cobre.					1,601	1,091
7419.10.00	Cadenas y sus partes, de cobre.					2,724	10,902
7508.90.40	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.					2,684	2,722
7508.90.52	Regaderas y pitones, de níquel.					727	6,393
7508.90.53	Lavamanos, bidés, orinales, inodoros y cisternas de inodoros, de níquel.					66	440
7508.90.54	Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente, de níquel.					13	104
7508.90.70	Barriles, tambores, bidones, cajas y otros recipientes similares para el transporte o envasado, de níquel.					18	145
7603.20.00	Polvo de estructura laminar; escamillas, de aluminio.					4,147	28,080
7604.10.21	Perfiles, de aluminio sin alear.					1,570	4,910
7604.29.90	Las demás barras y perfiles, de aleaciones, de aluminio.					161	168
7607.20.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.					12,769	127,643
7608.10.00	Tubos de aluminio sin alear.					232	1,069
7609.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.					1,530	25,205
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					1,597	13,238
7613.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.					351	2,429
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					11,659	12,383
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					107,242	148,299
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					9,801	31,125
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					96,394	197,137

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					29,752	38,487
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.					229	1,035
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					15,575	82,261
7615.20.20	Lavamanos, bidés e inodoros, de aluminio.					68	425
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empujan permanentemente, de aluminio.					6	114
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					2,401	8,950
7616.10.90	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.					278	1,060
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.					8,201	23,719
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					2,995	24,811
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					2,834	13,455
7616.99.39	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos con capacidad inferior o igual a 300 litros.					164	1,561
7616.99.91	Cadenas, cadenas y sus partes, de aluminio.					600	1,090
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					9,283	41,050
7907.00.61	Puntas, clavos, chinchetas, grapas y artículos análogos, de cinc.					3,060	8,170
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.					424	2,041
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.					1,233	4,010
7907.00.93	Persianas y cortinas, de cinc.					286	1,660
7907.00.99	Las demás manufacturas, de cinc.					50	524
8001.10.00	Estaño sin alear.					36	330
8102.96.00	Alambre de molibdeno.					5,983	7,568
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.					2,683	8,554
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					1,616	4,950
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.					538	1,119
8201.40.10	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.					109	452
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.					947	902
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.					3,833	13,342
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.					568	3,034
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.					4,777	17,528
8202.10.00	Sierras de mano.					6,287	15,851
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.					248	2,077
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), con parte operante, de acero.					94	909
8202.39.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.					1,388	10,183
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal.					134	1,580
8202.99.00	Las demás hojas de sierra.					41	70
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.					8,921	17,969
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.					4,866	17,950

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8203.20.10	Pinzas para depilar, de mano.					133	1,584
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					17,700	64,343
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.					115	348
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.					108	545
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.					2,507	10,810
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.					6,183	24,967
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.					1,197	7,294
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).					296	1,414
8205.20.11	Mazas de cocina, de cobre o aleaciones de cobre.					63	120
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					5,263	13,607
8205.20.90	Martillos.					5,274	12,774
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.					1,587	5,247
8205.40.00	Destornilladores.					13,893	37,532
8205.51.10	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.					1,055	8,274
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					891	6,127
8205.59.10	Instrumento manual para descornar.					46	75
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					14,651	60,533
8205.60.00	Lámparas de soldar y similares.					232	1,832
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.					1,000	2,318
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					3,012	12,924
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					4,165	5,785
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.					8,340	21,557
8207.19.00	Útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de "cermet".					22	72
8207.40.00	Útiles de roscar (incluso aterrajär).					123	1,119
8207.50.00	Útiles de taladrar.					1,360	11,074
8207.60.00	Útiles de escariar o brochar.					1,736	4,125
8207.80.00	Útiles de tornear.					500	3,068
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.					2,815	8,486
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.					430	2,204
8208.20.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.					122	653
8208.30.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.					333	1,318
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.					1,467	18,128
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					205	1,253
8211.10.10	Surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, para artesanos, excepto los de la partida 82.08.					61	140
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.					2,594	3,658
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					4,605	10,409

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.					2,597	3,106
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					15,673	37,124
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.					1,894	6,684
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.					736	1,293
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.					3,483	6,506
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.					944	1,262
8212.90.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.					159	260
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					4,541	9,442
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					20,743	58,986
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					1,687	12,007
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.					1,488	13,727
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					33,914	113,218
8214.90.10	Máquinas o aparatos de esquila.					1	61
8214.90.91	Peinillas con navaja para cortar el cabello.					41	79
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).					221	338
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					7,784	23,410
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					2,310	12,525
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					2,700	5,364
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					5,007	10,067
8301.10.00	Candados de metal común.					42,215	68,605
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.					442	1,915
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.					343	2,348
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					14,249	74,632
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.					2,037	11,815
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.					14,819	24,461
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.					6,771	16,033
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.					475	3,296
8302.41.30	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.					429	8,847
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.					209	2,263
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.					1,535	14,533
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					22,151	75,532
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					1,884	6,640

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					6,242	39,083
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.					70	418
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					3,275	12,482
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					6,929	27,648
8305.10.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.					4,016	13,395
8305.20.10	Grapas en tiras, de metal común, del tipo utilizado por tapiceros y embaladores.					48	192
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					8,535	22,036
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.					3,740	14,483
8306.10.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.					16	60
8306.21.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.					211	2,322
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					6,776	49,816
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					2,057	11,218
8306.30.20	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.					97	306
8308.10.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.					66	630
8308.90.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.					577	9,759
8309.90.30	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.					350	2,921
8309.90.90	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.					4,702	61,670
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.					3,845	7,907
8311.20.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.					38	92
8311.30.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.					695	5,988
8311.90.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.					2,590	16,605
8407.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).					2,612	30,415
8408.10.30	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda y de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza.					60	2,070
8408.10.90	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos.					6,547	23,114
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).					24,183	98,975

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8409.10.00	Partes de motores de aviación.					564	5,688
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					72,137	757,735
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.					6,618	69,226
8410.90.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.					1,882	6,802
8413.20.10	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.					14	85
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19					339	924
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					6,980	80,555
8413.40.00	Bombas para hormigón.					868	7,215
8413.50.90	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.					495	9,084
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.					2,091	8,878
8413.81.10	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.					1,135	4,708
8413.81.20	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.					149	5,573
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.					17,818	156,184
8413.82.00	Elevadores de líquidos.					5,367	27,590
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.					3,483	33,394
8413.92.00	Partes de elevadores para líquidos.					1,585	8,708
8414.10.00	Bombas de vacío.					159	1,245
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					7,083	29,089
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.					1,593	8,181
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.					201	962
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					320,683	539,277
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.					4,027	14,339
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.					1,237	16,481
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.					810	9,710
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.					1,385	6,054
8415.10.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, presentado desmontado o sin desmontar todavía (desarmados).					2	250
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					43,498	218,602
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8415.83.00	la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento. Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.					812	8,145
8415.90.10	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del Capítulo 87.					2,143	22,873
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.					1,252	12,119
8416.30.00	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.					1,488	9,268
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.					80	99
8418.10.90	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.					1,273	2,146
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					345	790
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					9,010	47,288
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					1,654	2,360
8418.61.00	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					3,283	8,462
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.					6,615	36,051
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					390	7,000
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					6,930	45,740
8419.11.90	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.					2,005	13,818
8419.19.90	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de uso industrial y los desarmados.					36	104
8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.					236	3,226
8419.50.00	Intercambiadores de calor.					1,836	18,504
8419.81.10	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, eléctricos.					410	19,880
8419.89.90	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, de baño, de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.					6,472	98,572
8420.91.00	Cilindros para calandrias y laminadores.					1,550	59,830
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.					285	2,047
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los mo-					50	350

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8421.31.00	tores de encendido por chispa o compresión.					7,067	47,098
	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.					11,470	58,615
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.					100	840
8421.91.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.					400	2,000
8422.11.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.					214	1,440
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.					260	10,757
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).					2,217	29,048
8422.90.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretractil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.					450	3,350
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					6,382	25,305
8423.20.00	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador.					1,206	35,302
8423.30.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.					114	508
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					669	4,327
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.					242	965
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.					322	2,915
8424.10.10	Extintores con carga.					30,182	108,798
8424.10.20	Extintores sin cargar.					1,269	9,019
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					385	2,418
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.					78	508
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.					1,665	30,576
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					3,298	9,714
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.					385	2,753
8425.11.90	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.					800	4,751
8425.19.90	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.					55	360
8425.39.90	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.					545	3,050
8425.41.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.					35	94
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					18,213	38,980
8425.49.00	Los demás gatos.					222	579
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorpo-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	rado.					95	210
8428.10.00	Ascensores y montacargas.					19,142	64,974
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					810	5,208
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.					1,615	4,840
8429.59.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbula y dragalinas.					2,115	15,889
8430.31.00	Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías, autopropulsadas.					132	1,820
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.					1,397	5,518
8431.39.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.					4,434	21,714
8431.41.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.					311	596
8432.80.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.					1,087	11,169
8432.90.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.					28	127
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.					368	3,277
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.					24	300
8433.59.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.					140	1,200
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.					106	562
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.					6	59
8434.10.00	Máquinas de ordeñar.					5	54
8434.20.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.					183	1,627
8435.10.10	Extractores de jugos de frutas.					802	1,592
8436.21.10	Incubadoras.					2,493	11,505
8436.80.90	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.					325	3,330
8437.10.00	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.					960	4,400
8438.80.90	Las demás máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.					25	8,947
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.					5,190	88,580
8440.10.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.					153	1,162
8440.90.00	Partes para máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.					7	172
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.					1,754	8,395
8441.30.00	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado.					1,513	3,238
8441.40.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.					166	719
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.					524	4,407

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8442.30.00	Máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).					1,800	53,183
8443.16.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.					1,550	109,039
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.					4,808	61,621
8443.31.90	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.					1,838	20,271
8443.32.10	Teletipo.					2,680	128,910
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.					58	1,050
8443.32.90	Máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, excepto teletipo.					410	16,464
8443.39.10	Máquinas de imprimir por chorro de tinta.					3,885	89,215
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.		116	10,565		43,281	1,078,547
8443.91.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.					727	3,458
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.					13	791
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.					38,524	1,558,410
8444.00.00	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.					47	185
8447.20.00	Máquinas rectilíneas de tricotar, máquinas de coser por cadeneta.					1,552	10,370
8448.31.00	Guarniciones de cardas.					3,096	108,984
8448.32.00	Partes y accesorios de máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas.					240	2,231
8448.51.00	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas.					1,025	4,305
8449.00.10	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o telas sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro.					50	3,124
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.					16,540	109,646
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.					331	8,256
8451.40.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.					1,766	9,738
8451.80.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.					297	1,500
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.					5,888	69,306
8452.21.00	Las demás máquinas de coser automáticas.					6,787	32,160
8452.30.00	Agujas para máquinas de coser.					2	70
8453.90.00	Partes para máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzados u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.					225	19,313
8456.10.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones.					18	202
8459.59.00	Máquinas de fresar de consola, excepto de control nu-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	mérico.					878	4,135
8460.19.00	Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm, excepto de control numérico.					5,365	10,053
8461.20.00	Máquinas de limar o mortajar.					26	104
8461.50.00	Máquinas de aserrar o trocear.					723	2,000
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.					2,074	17,303
8462.29.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.					523	12,972
8463.20.00	Máquinas laminadoras de hacer roscas.					580	3,640
8463.30.90	Las demás máquinas para trabajar alambres.					277	1,846
8463.90.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o "cermets", que no trabajen por arranque de materia.					120	380
8464.10.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.					93	429
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					479	4,899
8465.95.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					601	4,801
8465.99.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					13	94
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					426	2,111
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.					16,956	125,100
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.					20,188	204,615
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.					30,026	188,343
8467.89.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.					234	1,452
8467.92.00	Partes de herramientas neumáticas.					460	1,214
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.					363	5,290
8468.80.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.					565	9,080
8468.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.					780	4,026
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					27,583	354,684
8470.21.90	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.					607	14,602
8470.29.10	Máquinas de calcular electrónicas con circuito cargador de baterías.					2,401	8,903
8470.29.90	Máquinas de calcular electrónicas, excepto con circuito cargador de baterías.					1,178	9,280
8470.30.00	Las demás máquinas de calcular.					7	105
8470.90.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.					7,959	28,940
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

[illegible]

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.					2,001	41,286
8482.40.00	Rodamientos de agujas.					213	18,462
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.					2,455	35,987
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.					8,741	51,395
8482.99.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.					14,639	2,160
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.					679	6,411
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.					10,636	53,938
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.					2,430	17,046
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.					3,675	14,645
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.					20	232
8483.90.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.					68	400
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.					5,266	66,194
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).					628	12,782
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).					408	18,471
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					1,950	33,893
8501.31.20	Motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					3,119	46,405
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.					941	3,875
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.					114	515
8501.33.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.					1,809	9,795
8501.62.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.					330	579
8502.40.00	Convertidores rotativos eléctricos.					74	488
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.					1,651	15,746
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.		252	7,251		5,879	61,470
8504.23.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.					5	175
8504.33.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.					5	73
8504.40.90	Convertidores estáticos.					3,722	161,169
8504.90.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).					186	1,440
8505.20.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.					66	5,614
8505.90.10	Cabezas elevadoras electromagnéticas.					6,939	53,042
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.					429	1,441
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8506.50.19	sordos. Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					38,471	149,943
8506.50.20	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior superior a 300 cm3.					15	608
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					73	2,502
8506.90.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.					108	272
8507.10.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					13,412	14,034
8507.20.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					3,811	19,240
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					179	15,406
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					3,692	29,116
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.					319	1,597
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.					229	1,543
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.					42	682
8508.70.90	Partes para aspiradoras, excepto industriales.					264	1,723
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					4,410	13,692
8509.80.11	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc., de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					48,105	142,118
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					234	11,203
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.					2,310	7,961
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.					837	6,115
8510.20.10	Aparatos para esquila, con motor eléctrico incorporado.					3,389	55,986
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.					593	4,339
8510.30.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.					7,378	48,399
8510.90.10	Partes para aparatos de afeitar.					2,431	42,996
8511.10.00	Bujías de encendido.					222	11,625
8511.30.00	Distribuidores; bobinas de encendido.					885	7,947
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.					404	2,829
8511.50.90	Generadores, excepto alternadores para uso marino.					799	3,541
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.					43	486
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					1,572	29,616
8512.10.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.					5,618	76,720
						1,633	3,858

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					7,611	72,166
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.					1,383	7,432
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.					5,667	40,828
8512.90.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.					2,330	7,771
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					72,164	180,510
8513.90.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					5,159	12,062
8514.20.90	Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.					174	2,460
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.					2,589	8,520
8515.19.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.					31	1,072
8515.21.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.					72	312
8515.39.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.					871	6,400
8515.80.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					1,558	9,349
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					575	3,581
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.					3,620	16,186
8516.10.29	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.					73	1,162
8516.21.00	Radiadores de acumulación.					2,420	25,862
8516.29.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.					525	1,575
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.					2,412	24,684
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					287	3,509
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.					3,071	35,654
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					2,974	53,616
8516.33.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.					407	1,891
8516.40.00	Planchas eléctricas.					27,635	299,134
8516.50.00	Hornos de microondas.					22,731	93,745
8516.60.10	Hornos y asadores.					14,962	40,079
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					13,357	41,532
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					10,509	41,853
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					862	3,676
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					7,096	42,700
8516.80.10	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.					316	1,420
8516.80.90	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.					530	1,320
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.					2,040	3,873
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calenta-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	miento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.					204	3,151
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					8,222	214,370
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.					1,015	90,753
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.						
8517.62.10	Teletipo.		347	13,301		21,169	380,309
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.					152	1,934
8517.69.00	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.					2,683	44,576
8517.70.10	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.		76	8,022		6	1,179
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.					369	34,105
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.		38	4,619		19,167	420,416
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					2,737	26,296
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					2,185	12,033
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					127,672	938,735
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					24,261	116,828
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.					13,859	384,791
8518.50.10	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, para cinematografía.					6,524	122,602
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					600	1,300
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido					9,687	67,145
8519.81.11	Reproductores de sonido (tocacasetes), que utilizan soporte magnético.					5,110	46,369
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasasetes.					51	5,768
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.					1,589	50,859
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.					44,600	781,255
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o se-					5,530	169,187

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8519.89.00	miconductor. Los demás aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.					10,877	286,677
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					20	711
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.		3,519	32,507		109,744	1,427,905
8523.21.10	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.					7,082	67,093
8523.29.10	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.					3,887	13,214
8523.29.31	Cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm, como soporte de sonido únicamente, de carácter educativo.					4,427	26,725
8523.29.39	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm.					2,190	7,884
8523.40.21	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					684	13,474
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.					142	1,050
8523.40.41	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					89,964	226,597
8523.40.49	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					620	1,702
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).					5,270	6,096
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.					246,380	339,993
8523.51.90	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.					21,533	332,995
8523.52.90	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), excepto sin grabar.					32	22,352
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.					1	129
8523.80.39	Discos para tocadiscos, excepto de larga duración y de carácter educativo.					27,777	373,135
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.					21	745
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					630	66,417
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.					8,265	328,626
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.					159	2,693
8525.60.90	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.					26	350
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					25	674
8526.10.00	Aparatos de radar.		16	14,742		17,090	3,853,773
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					335	2,000
8527.12.00	Radiocasetes de bolsillo.					30,886	148,503
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					53	544
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.		158	2,213		86,305	1,322,584
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.					92,640	452,763
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.					68,255	1,591,666
						823	5,809

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					723,007	6,397,119
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.					319	11,268
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					24,977	142,916
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					273	16,398
8528.61.00	Proyectores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					4	578
8528.69.00	Proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					196	19,756
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.		542	18,110		350,671	5,676,654
8528.73.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en blanco y negro o demás monocromos.					1,292	15,549
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					9,893	95,411
8529.90.11	Muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos para estaciones de radiodifusión (emisoras de radio).					732	20,000
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					7,580	41,365
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					30,465	1,158,711
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					2,535	50,277
8531.80.20	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.					27	618
8531.80.40	Sirenas.					811	6,137
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					10	112
8531.90.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					546	6,052
8532.10.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia).					36	660
8532.25.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.					963	3,053
8532.29.00	Los demás condensadores fijos.					27	246
8532.30.00	Condensadores variables o ajustables.					1,750	62,737
8535.29.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72,5 kV.					355	729
8535.30.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.					7,666	47,892
8535.40.00	Pararrayos, limitadores de tensión y supresoras de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.					115	29,725
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.					4	60
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					769	16,856
8536.20.00	Disyuntores, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					1,140	19,276
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					4,963	96,109

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8536.41.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.				23		396
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.				1,859		39,746
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				4,220		96,271
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				45		392
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				7,874		24,911
8536.70.20	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.				4,087		41,762
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				3,165		8,591
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				5,861		39,303
8537.20.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión superior a 1,000 voltios.				12		325
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.				232		3,932
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".	60		28,408	39,511		336,363
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).				1,631		13,386
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.				14,225		146,310
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.	13		7,519	662		2,268
8539.32.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.				17		224
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.	1,600		7,798	15,102		132,611
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.				10,867		56,339
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	269		4,902	32,431		380,318
8540.81.00	Tubos receptores o amplificadores.				2,906		30,198
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.				608		15,070
8542.32.00	Memorias.				1,278		110,604
8543.20.00	Generadores de señales.				157		951
8543.70.10	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.				17		318
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.				1,152		20,062
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.				1,914		33,808
8544.11.00	Alambre para bobinar, de cobre.				12,004		39,779
8544.19.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.				6,524		19,484
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.	1		149	391		19,636
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.				5,321		9,389
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás jue-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8544.42.00	gos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.					9,334	183,376
8544.49.20	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					16,367	35,593
8544.49.30	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.					2,005	6,802
8544.49.90	Cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).					175	180
8544.60.10	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					9,282	61,239
8544.60.91	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					4,531	11,606
8544.60.93	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco).					1,198	761
8544.60.99	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.					478	9,020
8544.70.00	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.					10,071	26,060
8546.90.00	Cables de fibras ópticas.					5,142	47,810
8547.90.10	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.					238	1,431
8547.90.90	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente.					1	83
8548.90.90	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.					734	4,920
8608.00.00	Partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, excepto microestructuras electrónicas.					50	1,000
8703.21.91	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.					250	1,100
8708.10.00	Vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 centímetros cúbicos, nuevos con valor CIF inferior o igual a B/8,000.00.	1	2,700	8,000			
8708.21.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					5,155	30,615
8708.29.90	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					323	1,488
8708.30.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,480	11,230
8708.40.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					56,540	307,106
8708.70.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					373	3,192
8708.80.10	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					6,027	24,765
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales).					1,351	11,765
8708.91.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales).					55,675	292,526
8708.92.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					5,332	45,276
	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8708.93.10	de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				250		2,451
	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.				2,092		12,552
8708.93.20	Embragues y sus partes para tractores de oruga.				65		478
8708.93.31	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				5,331		20,319
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				4,627		35,224
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				1,446		15,125
8708.93.39	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				17,684		66,656
8708.93.90	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				763		3,858
8708.94.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				1,866		28,892
8708.99.10	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.				70		90
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				189,384		1,632,243
8711.10.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, nuevas (os).				124		759
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).				140		800
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.				2,735		7,679
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.				2,790		6,607
8712.00.30	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.				2,961		11,385
8712.00.90	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.				180		950
8713.90.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.				10		90
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).				586		4,300
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.				2,470		8,868
8714.92.20	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.				36		158
8714.93.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.				1,132		5,014
8714.94.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.				1,421		7,068
8714.95.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.				1,932		7,187
8714.96.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.				224		824
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.				8,849		22,028
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.				93,116		280,150
8715.00.91	Aros metálicos equipados con bandajes.				2,869		12,341
8715.00.99	Las demás partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.				362		2,821
8716.80.10	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.				361		1,117
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.				506		2,831

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8716.90.20	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.					267	627
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.					524	1,093
8803.90.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02.					319	5,399
8907.10.00	Balsas inflables.					87	508
8907.90.10	Boyas y balizas.					13	90
8908.00.90	Los demás barcos y demás artefactos flotantes para desguace.					902	2,986
9001.30.00	Lentes de contacto.					9	4,216
9001.40.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).					758	70,314
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).					741	27,803
9001.90.90	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					575	33,741
9002.11.00	Objetivos para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.		3	803			
9002.19.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.					118	4,771
9002.20.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					350	3,634
9002.90.90	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					15	294
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.					310	5,250
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.					5,090	129,284
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.					239	5,324
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					10,707	419,075
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					13,936	167,889
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).					46	1,300
9005.80.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.					15	674
9006.51.00	Cámaras fotográficas con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm.					15	94
9006.52.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm, excepto las cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					4,033	14,817
9006.59.10	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					33	9,600
9006.61.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos").		2	972		218	1,611
9006.69.10	Lámparas, cubos de destellos y similares.					855	2,000
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.					246	7,025
9006.99.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.					194	4,073
9007.20.90	Proyectores, excepto para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm.					3	2,593
9007.92.00	Partes y accesorios de proyectores.					20,640	99,340

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9008.10.00	Proyectores de diapositivas.					21	168
9010.10.00	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotográfico.					5,630	19,998
9010.60.00	Pantallas de proyección.					13	96
9010.90.00	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.					690	11,250
9011.80.00	Microscopios ópticos.					125	5,893
9011.90.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.					2,880	8,831
9013.80.10	Lentes de aumento y cuentahilos.					254	1,125
9013.80.90	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					67	375
9014.80.11	Sonares y ecosondas para la navegacion marítima o fluvial.					10	500
9015.30.00	Niveles.					17	84
9016.00.11	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, eléctricas y electrónicas.					465	4,381
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.					780	2,358
9016.00.91	Partes y accesorios de balanzas eléctricas y electrónicas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.					4,472	6,973
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					1,997	11,815
9017.30.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.					91	1,251
9017.80.10	Metros.					3,345	3,643
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					8,185	25,210
9017.90.90	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					14	73
9018.19.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).					1,974	73,426
9018.20.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.					340	4,975
9018.31.00	Jeringas, incluso con agujas.					132	925
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.					2,176	65,883
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.					7,063	73,070
9018.50.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.					3,169	54,139
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		183	2,524		15,921	895,275
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					1,757	9,316
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.					3,368	6,188
9020.00.10	Máscaras antigás.					116	487
9020.00.90	Aparatos respiratorios, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.					5	60
9021.10.90	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.					167	1,373
9021.39.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.					634	249,805

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					59	5,084
9022.14.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.					667	22,552
9023.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.					49	1,550
9024.80.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).					770	800
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.					12	102
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.					32	730
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.					124	1,293
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.					47	888
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					225	3,306
9026.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					67	1,055
9027.50.11	Fotómetros eléctricos o electrónicos.					2,335	19,986
9027.50.19	Fotómetros, excepto eléctricos o electrónicos.					1,226	25,113
9027.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentoss y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.					2,228	6,879
9028.20.00	Contadores de líquido.					80	840
9028.30.00	Contadores de electricidad.					55	435
9029.20.90	Velocímetros y tacómetros.					29	524
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.					72	1,134
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador.					48	853
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.					893	12,617
9030.40.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).					5,739	43,925
9031.20.00	Bancos de pruebas.					32	1,176
9031.49.10	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.					11	160
9031.80.20	Niveles.					719	4,768
9031.80.30	Plomadas.					183	690
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.		50	15,268		15,666	32,230
9032.10.00	Termostatos.					18	402
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.					81	490
9032.89.10	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas.					81	967
9032.89.21	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.					1,226	27,902

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9032.89.29	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.					1,235	2,800
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.					1,211	24,587
9032.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.					106	800
9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.					269	38,064
9101.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					325	9,531
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					187	355,833
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					689	253,018
9101.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.					208	52,186
9101.91.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), eléctrico.					375	6,016
9101.99.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.					128	435
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					981	255,644
9102.12.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.					1	720
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.						
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.			332	40,253	24,886	1,434,580
9102.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.					252	172,709
9102.91.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.					1,023	2,963
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.					1,379	248,770
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					157	9,140
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					1,500	13,927
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					834	3,903
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.					4,970	9,448
9104.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.					156	1,145
9105.19.00	Los demás relojes despertadores, excepto eléctricos.					98	1,301
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					5,457	34,333
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					10,005	12,320
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					10,636	29,939
9106.10.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.					3,062	13,721
						50	1,295

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9107.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.					400	531
9110.11.00	Pequeños mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons").					6	444
9110.90.00	Los demás mecanismos de relojería.					40	535
9111.90.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 ó 91.02.					1	57
9113.10.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					9	1,345
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.					7	384
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.					200	3,749
9113.90.20	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.					10	1,295
9113.90.30	Pulseras para relojes de material textil.					20	4,691
9113.90.50	Pulseras de caucho para relojes.					9	363
9113.90.90	Las demás pulseras para relojes y sus partes.					7	577
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.					213	2,206
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.					1,008	17,530
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.					874	18,789
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					440	5,922
9205.10.00	Instrumentos llamados "metales".					47	678
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".					3,615	77,818
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					2,705	42,373
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					9,590	161,765
9207.90.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.					25	98
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.					633	3,450
9208.90.20	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.					6	423
9209.91.90	Las demás partes y accesorios de pianos.					1,261	17,891
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.					586	7,141
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.					325	3,868
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.					4	162
9303.90.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de foguero, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).					18,932	75,770
9306.90.20	Arpones y puntas para arpones.					24	522
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					2,181	11,066
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					7,577	11,453
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					1,573	2,622
9401.40.20	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de metal.					496	436
9401.40.90	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera o de metal.					33	216

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.					881	1,631
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					1,805	14,330
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					11,825	31,537
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					643	772
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					440	1,583
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					6,262	16,214
9402.10.11	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, con armazón de madera.					980	4,085
9402.10.12	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, con armazón de metal.					2,005	8,298
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					309	2,070
9402.90.19	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal.					955	3,921
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					3,404	3,689
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					9,467	20,646
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.					1,212	1,693
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					17,228	81,932
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					60,184	133,852
9403.20.91	Armarrapidos y tabillas, armados o no, de metal.					259	192
9403.20.92	Gabinets de baño, de metal.					1,002	1,317
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					19,468	69,735
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					10,687	34,719
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					6,804	20,765
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					2,973	2,180
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					4,222	9,872
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					9,268	18,394
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					10,247	13,543
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					1,101	5,014
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					14,833	49,038
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.					9,768	29,243
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					14,374	44,163
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					1,173	5,325
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					4,788	11,589
9403.90.00	Partes para los demás muebles.					1,741	7,103
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.					115	629
9404.29.00	Colchones de otras materias.					350	5,965
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.					377	3,022
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					108	1,138
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					14,400	85,521
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					1,020	9,470
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muebles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					6,081	60,308
9405.10.10	Proyectores de todo tipo.					399	8,038
9405.10.20	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, ex-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9405.10.30	cepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					1,196	2,609
9405.10.41	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					15	112
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.					3,670	22,716
9405.10.51	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					3,677	32,307
9405.10.59	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cielo-raso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.					4,327	31,658
9405.10.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					141,028	831,383
9405.20.10	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					15,676	99,028
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					2,573	13,878
9405.20.31	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					98	1,039
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.					71	686
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					4,749	21,659
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					3,425	15,492
9405.30.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					4,115	21,627
9405.30.90	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.		26,170	112,678		14,662	28,227
9405.40.20	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					13,049	84,716
9405.40.90	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.					85	675
9405.50.10	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.					1,037	8,459
9405.50.39	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					87	656
9405.50.40	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					2,547	13,900
9405.50.51	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.					180	454
9405.50.59	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.					5,609	2,812
9405.60.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					947	3,964
9405.91.90	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.					1,991	27,366
9405.92.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					3,982	18,494
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					546	4,989
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					93	1,681
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.					43	548
9406.00.69	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.					96	75
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.					613	4,635
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.					7,468	251,656
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					12,955	80,734
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					17,248	205,928
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					4,417	18,237
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					636	4,328
9503.00.60	Rompecabezas.					937	2,619
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					67,483	201,930
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					13,356	33,484
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					48,012	495,686
9504.10.19	Los demás videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión, accionados por monedas o fichas.					135	810
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.		28	9,046		25,158	1,549,256
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					4,226	291,495
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.					177	82
9504.40.10	Naipes, para niños.					3,277	1,892
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.					41,481	22,685
9504.90.40	Los demás juegos para niños.					324	6,837
9504.90.50	Juegos de mesa.					14,914	38,232
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					8,381	26,604
9505.10.10	Figuras para nacimientos.					2,957	20,556
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					50,365	467,910
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					4,813	42,740
9506.21.00	Deslizadores de vela, para práctica de deportes acuáticos.					246	4,347
9506.29.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					10,096	66,152
9506.32.00	Pelotas para golf.					1,317	10,794
9506.39.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.					207	1,237
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.					888	2,958
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.					1,456	14,546
9506.59.00	"Badminton" o similares, incluso sin cordaje.					206	606
9506.61.00	Pelotas de tenis.					1,019	2,569
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.					26,413	351,795
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.					15,850	55,117
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softball.					1,128	7,666
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.					2,237	10,105
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.					4,595	20,979
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tismo.					80,926	395,664
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.					162	1,200
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					20,557	58,772
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					60,547	279,206
9507.10.00	Cañas de pescar.					138	2,056
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).					10	374
9507.30.00	Carretes de pesca.					44	330
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.					100	978
9602.00.90	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.					4,160	16,640
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					129	795
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.		17	138		11,038	39,020
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					4,189	12,924
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.					3,296	21,443
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.					1,220	12,166
9603.40.11	Pinceles para teñir calzados.					6,941	23,428
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					5,408	23,994
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.					195	751
9603.40.30	Portarrodillo de pintar.					88	200
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.					525	2,729
9603.50.10	Cepillos para máquinas.					24	160
9603.90.11	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitar y para pintar.					16	230
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.					1,374	2,139
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					588	4,108
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					123	994
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					491	5,418
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					398	2,916
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					20	90
9603.90.91	Cepillos de alambre.					2,527	10,617
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					547	2,665
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.					189	980
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					6,166	9,358
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.					53	795
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9606.10.00	limpieza del calzado o de prendas de vestir.					2,665	23,135
9606.29.00	Botones de presión y sus partes.					2,823	18,720
9606.30.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.					777	14,211
9607.19.00	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones.					6	555
9608.10.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.					1,433	10,260
9608.20.00	Bolígrafos.					10,777	269,301
9608.39.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					3,438	68,725
9608.40.00	Estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.					110	36,278
9609.10.10	Portaminas.					259	4,492
9609.10.20	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.					449	22,489
9609.10.90	Lápices de cera.					522	1,753
9609.20.00	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					6,622	26,595
9609.90.10	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					6,631	25,008
9609.90.90	Minas para lápices o portaminas.					92	1,546
9610.00.10	Tizas para escribir o dibujar.					34	133
9610.00.90	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.					961	2,043
9611.00.00	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					110	663
9612.10.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.					34	183
9612.20.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.					1,511	10,878
9613.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.					1,094	7,847
9613.20.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.					118	480
9613.80.90	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.					81	394
9615.11.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.					5,313	13,308
9615.19.10	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.					44	642
9615.19.90	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					12,489	21,836
9616.20.00	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.					566	1,775
9617.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					267	1,342
9618.00.00	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corrientes de hierro o acero.					72	756
9701.10.10	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					7,038	28,098
9701.10.20	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.					100	1,785
9701.10.90	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					50,131	81,500
9701.90.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					29,727	87,860
9701.90.10	Pinturas y dibujos sin marco, incluso montadas en bastidor.					619	3,131
9701.90.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					2,363	10,639
9701.90.90	Las demás pinturas y dibujos.					909	5,300
9701.90.90	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.					2,446	16,074
	Emiratos Arabes Unidos		1,348,900	8,216,283		61,300	4,654,812
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.	12,483	24,966	34,328			
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	8,100	16,200	205,869			
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.				9,000	18,000	41,000
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.		193,674	821,509		4,469	122,897
2403.91.00	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido".		11,146	110,966			
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		59	1,200,000		4	250
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					370	37,250
3302.90.30	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).		11,922	44,871			
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.		8,562	57,698			
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.					1,752	129,637
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.		33,205	122,696			
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		64,371	1,593,252		15,704	2,033,896
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.		7,953	57,166			
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					63	4,375
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.		14	13,800			
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.		100	582			
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.		40	1,250			
4010.31.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.		9	573			
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	615	4,182	23,451			
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	440	25,080	108,319			
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					90	840
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		10	185			
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		75,915	339,117			
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cor-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6109.90.90	tos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		14	245			
6110.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		6,000	16,305			
6202.92.00	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					1,594	58,186
6203.11.90	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					240	12,954
6203.41.11	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.		50	6,400			
6204.69.29	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		13,785	6,400			
6205.90.19	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		40	6,400			
6215.90.00	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					1,360	100,965
6302.91.10	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					60	2,392
6402.99.31	Ropas de tocador, de algodón.					160	2,162
6402.99.94	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					190	1,728
6403.51.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		38	104			
6404.11.10	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					230	5,304
6506.91.30	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					460	10,368
6908.90.29	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.		4,800	47,301		5,800	54,980
7007.11.00	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.		653,097	235,382			
7113.19.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.		44	435			
7116.20.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		3	45,360			
7601.10.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).		1	14,115			
7604.29.90	Aluminio sin alear en bruto.		39,782	44,417			
8301.20.00	Las demás barras y perfiles, de aleaciones, de aluminio.		608	20,042			
8407.90.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.		48	475			
8409.91.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).		4,824	117,848			
8413.30.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.		13,395	301,165			
8415.90.90	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.		35	841			
	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separada-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	mente el grado higrométrico.		10	204			
8421.29.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.		4	224			
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.		526	2,661			
8465.91.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		79	645			
8465.95.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		67	1,952			
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.		660	13,720			
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.		25	1,081			
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.					2,921	357,050
8482.10.00	Rodamientos de bolas.		6,650	237,329			
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.		323	3,529			
8514.30.90	Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, excepto para cerámica.		2,300	21,959			
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.		5	600			
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).		279	14,384			
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					7,674	1,673,465
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.		14,782	81,985			
8532.29.00	Los demás condensadores fijos.		88	868			
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.		4	135			
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radio-emisoras de radiodifusión.					75	2,860
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		253	2,940			
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		7,971	237,193			
8708.40.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		7,709	38,692			
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		13,607	156,937			
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		49	1,156			
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		1,377	66,336			
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		1,620	18,835			
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		76,348	1,709,664			
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.		24	537			
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con te-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9403.20.99	clado. Los demás muebles, de metal.		168	3,850		84	2,253
	Eritrea					1,705	34,749
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					287	11,776
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					477	10,488
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					906	11,940
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					35	545
	Eslovenia		73,160	883,822		111	82,097
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para veterinaria.		3,597	55,785			
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		3,435	78,777			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		7,072	490,538			
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.		59,056	258,722			
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.					8	238
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.					98	81,112
9030.90.00	Partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.					5	747
	España		13,547,441	119,836,943		900,421	2,905,842
0709.60.00	Frutos del género "Capsicum" o "Pimenta", frescos o refrigerados.		6,486	28,521			
0806.10.00	Uvas frescas.		4,520	10,542			
0902.40.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.		350	6,570			
0904.20.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.		504	4,479			
1211.90.90	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, o para usos insecticidas, parasitocidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.		420	8,260			
1212.99.90	Algarobas, huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales, empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso pulverizadas.		3,953	21,973			
1301.90.90	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.		2,040	20,008			
1302.12.00	Jugos y extractos de regaliz.		832	9,068			
1302.20.00	Materias pécticas, pectinatos y pectatos.		1,560	17,827			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
1302.32.00	Mucílago y espesativos de la algarroba o de sus semillas o de las semillas de guar, incluso modificados.		544	11,309			
1302.39.00	Mucílago y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.		6,084	62,658			
1401.90.10	Mimbre.					14	64
1509.10.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.		1,289	2,184			
1509.90.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.		14,564	39,580			
1511.90.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.		5,390	8,810			
1602.20.99	Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal, excepto envasado herméticamente o al vacío.		6,057	11,296			
1602.49.90	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina, excepto envasadas herméticamente o al vacío.		1,920	4,713			
1602.90.11	Preparaciones de sangre de cualquier animal, envasadas herméticamente o al vacío.					1,920	4,613
1604.14.90	Atunes, listados y bonitos (sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado y envasado herméticamente o al vacío.		194	3,011			
1605.90.00	Los demás moluscos e invertebrados acuáticos preparados o conservados.		14,760	90,108			
1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.		4,154	29,260			
1806.10.00	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.		2,077	11,070			
1905.90.29	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.		440	611			
2002.10.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).		5,988	1,831			
2005.59.00	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.		2,351	2,356			
2005.70.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.		1,904	12,274			
2101.11.90	Extractos, esencias y concentrados de café, excepto, café instantáneo (soluble).		262	384			
2101.30.00	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.		420	7,968			
2106.90.11	Jarabe o sirope, de sabor natural o artificial, para bebidas gaseosas, del tipo utilizado en las máquinas expendedoras de mezcla posterior ("post-mix"), para producir bebidas gaseosas en refinerías, restaurantes, cines, escuelas y otros lugares de expendio público.		299	8,151			
2106.90.62	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.		640	8,405			
2106.90.70	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.		1,215	11,016			
2106.90.92	Proteína hidrolizada.		603	9,443			
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.		3,588	37,769			
2201.10.20	Agua gaseada.		20,257	6,173			
2201.90.90	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.		313,452	46,710			
2202.90.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.		2,086	132,221			
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.	21,780	43,560	18,729			
2204.10.10	Champagne.	85,370	170,740	481,383	45	90	4,414
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.	43,123	86,246	210,891			
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	32,272	64,544	125,555			
2204.21.91	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2204.21.99	litros, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol.	15,120	30,240	35,632			
2204.29.19	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	4,286	8,572	27,789			
2204.30.00	Los demás vinos generosos o vino de postre con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	225	450	5,481			
2205.10.19	Los demás mostos de uva.	220,643	441,286	1,074,072			
2205.10.20	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	69	138	2,065			
2205.10.30	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.		25,504	115,576			
2206.00.20	Dilución acuosa de vinos con zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso aromatizados, con adición de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6% vol., en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	13,708	27,416	96,923			
2208.20.10	Sidra.	44,499	88,998	62,552			
2208.30.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.	31,582	63,164	260,358	790	1,580	43,996
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	45,288	90,576	211,017	42,516	85,032	273,268
2208.40.10	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				10,291	20,582	89,901
2208.50.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.				4,173	8,346	58,954
2208.60.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.	23,094	46,188	77,523	17,732	35,464	118,948
2208.70.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).	4,500	9,000	9,897	2,817	5,634	36,865
2208.70.90	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol. (en envases originales para su expendio al por menor).	15,743	31,486	138,604	145,098	290,196	192,266
2208.90.11	Los demás licores.	9,234	18,468	36,468			
2208.90.49	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).				45	90	740
2303.10.90	Las demás bebidas espirituosas.	900	1,800	5,100			
2309.90.39	Residuos de la industria del almidón y residuos similares, excepto gluten de maíz.		4,760	31,253			
2515.12.00	Alimentos complementarios a base de concentrados con el 36% o mas de proteína cruda, por peso de la preparación.		5,200	65,365			
2517.41.00	Mármol y travertinos simplemente troceados, por aserrados o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.		21,625	12,616			
2707.99.90	Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvos de mármol, incluso tratados térmicamente.		38,000	7,104			
2710.19.99	Aceite y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.		2,051	20,539			
2805.40.00	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.		70	798			
2827.10.00	Mercurio.		109,187	334,945			
2827.20.00	Cloruro de amonio.		275	2,415			
2906.11.00	Cloruro de calcio.		2,160	2,090			
2914.11.00	Mentol.		1,140	25,413			
2921.30.00	Acetona.		520	2,266			
2925.19.90	Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o ciclo-terpénicas y sus derivados; sales de estos productos.		63,116	177,437			
	Imidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto la sacarina, glutetimida (DCI) y ftalimida.		3,660	38,662			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2929.10.00	Isocianatos.		1,255	4,130			
2929.90.00	Compuestos con otras funciones nitrogenadas, excepto isocianatos.		3,980	24,156			
2930.90.90	Tiocompuestos orgánicos, excepto tioglicol.		8,028	10,685			
2933.19.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirazol (incluso hidrogenado) sin condensar, excepto fenazona.		3,199	344,207			
2933.69.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto melamina.		7,300	8,276			
2933.79.00	Las demás lactamas.		635	9,235			
2933.99.90	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomos (s) de nitrógeno exclusivamente.		1,060	26,074			
2934.20.00	Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol, (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones.		429	2,069			
2934.99.90	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.		4,306	26,799			
2935.00.00	Sulfonamidas.		1,107	3,394			
2941.10.00	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.		1,659	67,549			
2941.90.00	Los demás antibióticos.		1,616	33,241			
3001.90.90	Las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresados ni comprendidos en otra parte.		718	1,185			
3003.10.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomycinas o derivados de estos productos.		6,319	376,112			
3003.90.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.		4,839	237,518			
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.		3,966	72,745			
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.		1,545	23,236			
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		607	40,006			
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		61,642	2,085,769		28	6,150
3004.40.90	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, excepto para veterinaria.		1,886	103,383			
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		3,391	1,379,985			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		143,806	11,437,903		50	52,500
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.		340	23,222			
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.		318	2,570			
3101.00.10	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí, no tratados químicamente.		20,160	38,149			
3101.00.90	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.		42,475	82,248			
3105.20.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.		1,640	5,269			
3105.90.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3204.17.19	de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.		200	3,181			
3204.19.90	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbatch), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.		702	7,040			
3204.90.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.		23	603			
3207.10.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.		4,640	42,566			
3208.10.19	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.		8,715	14,963			
3208.20.29	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.		8,056	24,953			
3209.90.19	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.		471	2,633			
3212.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.		4,200	10,235			
3214.10.11	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.		3,505	66,942			
3214.10.90	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.		5,356	939			
3215.19.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.		636	8,022			
3215.90.20	Tintas de imprenta, excepto negras.		1,319	38,852			
3215.90.90	Tintas para máquinas codificadoras.		1,108	32,618			
3301.12.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.		663	27,230			
3301.13.00	Aceites esenciales de naranja.		358	19,546			
3301.19.00	Aceites esenciales de limón.		291	2,802			
3301.24.00	Aceites esenciales de agrios (cítricos), excepto de naranja y limón.		110	2,060			
3301.29.90	Aceites esenciales de menta piperita (Mentha piperita).		1,127	29,406			
3302.10.99	Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).		916	9,337			
3302.90.10	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en industrias alimentarias.		223	3,357			
3302.90.30	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria del tabaco.		786	9,429			
3302.90.90	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).		529	8,391			
3303.00.11	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.		22,767	245,787			
	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.		107,048	1,637,475			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.		86,180	3,166,958			
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.		62,973	356,588			
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		2,417,316	49,380,375		4	228
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.		22,628	60,720			
3304.91.20	Polvos para el cuerpo (talco) con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto.		264	4,119			
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.					10	76
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		4,090	168,391			
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.		270	6,454			
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		32,281	494,156			
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.		5,478	201,842			
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.		17	352			
3305.10.10	Champús en crema (pastoso, sólido o semisólido).		64	915			
3305.10.20	Champús líquidos, incluso medicamentosos.		46	981			
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.		703	4,716			
3305.30.00	Lacas para el cabello.		693	3,163			
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.		5,129	45,901			
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champús, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.		3,850	36,135			
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.		2,913	31,022			
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.		1,205	16,524			
3307.10.22	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF de B/.4.43 o más el litro.		7,877	82,375			
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		1,554	51,779			
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.		43,450	193,478			
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.		25	882			
3307.90.30	Depilatorios.		224	1,419			
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		968	3,116			
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.		32,717	156,272			
3401.19.30	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.		950	1,817			
3402.11.29	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.		806	2,376			
3402.11.90	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.		834	1,973			
3402.13.29	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3402.20.11	uso agrícola o veterinario, líquidos o pastosos.		422	2,930			
	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.		923	8,608			
3402.20.30	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.		900	1,780			
3402.90.29	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.		3,676	15,545			
3403.19.90	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.		540	14,469			
3405.90.10	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.		10	157			
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.		298	2,533			
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.		1,128	6,484			
3503.00.20	lctiocolas y demás colas de origen animal.		532	11,508			
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.		95	384		44	62
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.		4,140	12,696			
3606.10.00	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar y recargar encendedores o mecheros de capacidad inferior o igual a 300 cm3.		10	943			
3706.90.99	Las demás películas cinematográficas (filmes), impresionadas y reveladas, con registro de sonido o sin él o con registro de sonido solamente.		1,582	16,201			
3707.90.99	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.		6,180	5,172			
3805.10.10	Esencia de trementina ("aguarrás").		450	3,129			
3805.90.00	Las demás esencias terpénicas procedentes de la destilación o de otros tratamientos de la madera de coníferas; dipenteno en bruto; esencia de pasta celulósica al bisulfito (bisulfito de trementina) y demás paracimeros en bruto; aceite de pino con alfaterepineol como componente principal.		500	6,175			
3808.50.90	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, excepto los usados en la agricultura y ganadería, como fungicida y desinfectantes.		600	3,340			
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.		1,927	7,387			
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.		601	4,244			
3808.94.10	Desinfectantes para uso en la agricultura.		3,885	10,692			
3808.99.99	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.		1,110	6,619			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3816.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto grafito artificial, coloidal o semicoloidal.		5,125	10,596			
3823.70.10	Alcoholes grasos industriales que presenten las características de ceras.		2,146	5,717			
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.		1,254	7,125			
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.		1,893	4,376			
3824.90.97	Titanatos en disolventes orgánicos.		463	1,990			
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.		4,150	14,062			
3907.10.90	Poliacetales, excepto líquidos y pastas.		16,320	45,168			
3907.20.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliéteres.		771,393	2,237,916			
3907.20.90	Poliéteres, excepto en líquidos y pastas.		66,410	164,278			
3909.40.90	Resinas fenólicas, excepto líquidas y pastas.		1,384	10,763			
3910.00.11	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de caucho de silicona.		10,590	63,430			
3913.10.00	Ácido algínico, sus sales y sus ésteres.		875	5,196			
3917.10.90	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.		1,373	4,597			
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.		4,467	96,573			
3918.90.10	Loquetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.		425	2,182			
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.		245	3,972			
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.		3,669	26,627			
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.		3,336	17,315			
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.		767	6,390			
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).		3,362	18,952			
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					6	75
3921.13.10	Esponjas de fregar de poliuretanos.		5	89			
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.		7,373	39,116			
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					189	1,418
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.		1,142	5,864			
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.		115	863			
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					9	68
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.		618	55,083		78	584
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.		18,757	71,107			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.		65	503			
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.		1,489	8,489			
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					29	124
3924.10.70	Hieleras de plástico.		1,760	13,039		121	959
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					46	248
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.		195	5,280			
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					82	173
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					161	472
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.		65	314			
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					34	128
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.		5,822	67,840		96	217
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.		665	435			
3925.90.20	Varillas, barras, perfiles y molduras, de plástico.		591	2,036			
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.		2,516	16,817			
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.		4,360	43,839			
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.		290	4,586			
3926.20.30	Cinturones de plástico.					48	285
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.		899	4,931			
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.		97	3,898			
3926.90.11	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		589	2,259			
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					10	50
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.		50	584			
3926.90.97	Mallas plásticas para vasos de velas, de plástico.		4,879	21,953			
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		1,205	34,217			
4005.10.00	Caucho con adición de negro de humo o sílice.		1,224	4,309			
4008.21.90	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.		379	11,713			
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.		43	798			
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					84	2,242
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	23,846	211,386	1,712,462	3,934	17,959	161,747
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	1,020	63,399	380,867			
4011.93.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro inferior o igual a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto las carretillas apiladoras autopropulsadas.		64,682	549,597			
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					10	141
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					5	57
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4016.94.00	de caucho vulcanizado sin endurecer. Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.		120	905		600	6,860
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.		1,373	27,232			
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					781	10,012
4016.99.29	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.		555	4,100			
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.		169	7,824			
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.		20,315	107,495			
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.		472	16,778			
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		614	103,847			
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		5,210	15,584		4,044	20,220
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		765	35,941			
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		25	4,308			
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.		203,369	4,007,149			
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.		86	4,694			
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		3,328	25,505		799	19,159
4202.91.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con la superficie exterior de cuero natural, de cuero regenerado o cuero charolado.		5	580			
4202.91.29	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		40	260			
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		2,462	15,323		180	998
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.99.10	materia textil. Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					20	725
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.		8,496	32,553		7	708
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.		16,182	366,044		15	111
4203.10.10	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.		3	85			
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.		90	1,218			
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.		871	18,511			
4409.29.10	Madera hilada destinada principalmente para la fabricación de cerillas.		300	6,206			
4409.29.90	Maderas (incluidas las tabillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.		4,616	31,224			
4412.10.30	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar de bambú, recubiertas con material plástico decorativo.		837	4,172			
4412.31.10	Molduras y análogos que tengan, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo.		715	2,177			
4412.99.20	Maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares, recubiertas con material plástico artificial para ser utilizadas en formaleas.		400	2,064			
4415.10.90	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.		650	5,589			
4417.00.11	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales, de madera.		4,200	17,013			
4417.00.19	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.		9,794	13,570			
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.		30	2,006			
4418.10.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos de madera.		475	996			
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.		940	2,131			
4419.00.91	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de madera.		1,807	21,774			
4503.10.00	Tapones de corcho natural.		2,720	54,043			
4504.10.90	Bloques, placas, hojas y tiras, cilindros macizos, incluidos los discos de corcho aglomerado.		667	2,003			
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.		20	1,491			
4811.10.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.		2,310	5,965			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4811.41.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos).		1,336	6,626			
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos.		1,398	43,579			
4811.60.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, impresos, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar.		162	1,080			
4813.10.00	Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos.		401	10,009			
4813.90.20	Papeles de fumar, cortado en forma distinta de la cuadrada o rectangular o en bandas (tiras), o en bobinas (rollos) cuya anchura sea igual o inferior a 15 cm siempre que esta anchura no corresponda a la requerida para la fabricación mecánica de cigarrillos.		26	3,348			
4813.90.90	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado.		11,343	318,870			
4818.20.10	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		2,967	33,438			
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		3,013	10,064			
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		797	39,268			
4818.30.30	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		226	5,720			
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		100	3,314			
4818.90.10	Sábanas y artículos similares esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.		750	8,807			
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.		119	332			
4820.10.10	Libros registro de papel o cartón.		2,535	10,548			
4820.10.20	Libros de contabilidad, de papel o cartón.		2,087	10,568			
4820.10.39	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos, de papel o cartón.		1,403	16,733			
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.		7,633	34,283			
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.		529	3,244			
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).		2,038	7,949		116	144
4820.40.00	Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.		414	803			
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.		445	6,790			
4821.90.10	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, de los tipos fabricados en el país, incluso impresas.		610	4,625			
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.		1,968	27,316			
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.		618	9,994		677	1,054
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.		1,378	33,543			
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		1,221,276	7,450,387			
4902.10.10	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, calificados como educativos por el Ministerio de Educación.		1,715	9,834			
4902.10.99	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cuatro veces por semana como mínimo, excepto porno-gráficos.		518	3,468			
4902.90.10	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.		15,332	21,904			
4902.90.21	Revistas y demás publicaciones periódicas calificadas como educativas por el Ministerio de Educación.		2,535	2,456			
4902.90.29	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.		11,750	64,445			
4903.00.90	Los demás álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.		1,058	6,956			
4911.10.11	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.		1,212	2,007			
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.		7,575	63,294			
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.		23,776	50,587			
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		40	873			
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.		189	6,415			
5007.90.00	Los demás tejidos de seda, o de desperdicios de seda.		5,288	4,412			
5111.30.10	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas de tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materia textil asociados a hilos de caucho.		10,000	30,752			
5112.20.00	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.		105	6,811			
5209.19.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, crudos de peso superior a 200 g/m2.		157	799			
5209.42.00	Tejidos de mezclilla ("denim"), con hilados de distintos colores de peso superior a 200 g/m2 y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.		6,130	33,970			
5309.11.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.		1,248	6,354			
5406.00.00	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.		731	19,451			
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		84,622	442,866			
5407.69.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.		1,180	12,406			
5407.82.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, teñidos.		164	3,114			
5407.83.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, con hilados de distintos colores.		1,420	2,012			
5510.12.00	Hilados de fibras artificiales discontinuas, (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor, con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso, retorcidos o cableados.		331	41,755			
5511.20.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, acondicionadas para la venta al por menor.		300	8,908			
5512.19.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso.		256	4,039			
5513.21.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, teñidos, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.		845	15,048			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5513.41.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2 estampados, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.		1,675	10,512			
5514.41.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, estampados de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.		3,150	6,626			
5607.90.10	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel.		2,969	10,390			
5608.19.20	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.		178	462			
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.		540	9,763			
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					18	78
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					24	177
5705.00.30	Alfombras confeccionadas para el baño, de materia textil.		2,209	1,227			
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.		280	5,082			
5801.21.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06.		998	14,078			
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.		613	9,447			
5806.31.00	Cintas de algodón, excepto las de la partida 58.07.		150	3,652			
5808.90.90	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.		470	11,047			
5809.00.00	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares no expresados ni comprendidos en otra parte.					25	92
5907.00.90	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.		660	22,866			
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.		816	12,412			
5911.31.00	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amianto-cemento); de peso inferior a 650 g/m2.		284	9,372			
5911.32.00	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amianto-cemento); de peso superior o igual a 650 g/m2.		5,040	178,408			
5911.90.90	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este Capítulo.		810	24,697			
6001.29.00	Tejidos con bucles de las demás materias textiles, de punto.		7,022	67,310			
6003.30.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, de fibras sintéticas.		546	14,521			
6004.10.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.		156	1,772			
6005.32.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6102.10.20	en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos. Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de lana o pelo fino, excepto los artículos de la partida 61.04.		905	6,077			
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.		250	6,029		140	403
6103.22.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.		325	10,738		30	87
6103.29.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.		835	5,121			
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.		1,096	21,915			
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.		24	1,727			
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.		679	2,424			
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					28	50
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.		825	47,403			
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.		200	7,712		6	162
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.		1,000	33,019			
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no lleguen hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		101	820			
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.		23	2,059			
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.		544	31,079			
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		5,223	113,003		350	1,946
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.		1,682	36,566		7	216
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		12,327	467,420		79	2,676
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.		3,135	19,839			
6110.12.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de cabra de Cachemira, para hombres y mujeres.		285	12,151			
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.		240	17,622			
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.		72	11,181		13	198
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		7,523	290,286		28	648
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.		489	3,930			
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.		1,503	35,364			
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		131	8,931			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6112.31.00	textiles, blancas, excepto con cuello.		1,826	118,450		176	4,420
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.		80	1,385		38	1,344
6114.90.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.		36	1,826		11	192
6115.99.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.		1,105	4,031			
6117.80.92	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.		432	9,482			
6201.13.00	Corbatas y lazos similares, de punto.		227	5,571			
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.		166	10,406			
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		555	18,332			
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.		26	5,132			
6203.22.90	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.		51	11,623			
6203.23.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.		231	1,362			
6203.29.90	Conjuntos de fibras sintéticas para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños, de talla 4 al 16.		125	10,552			
6203.32.10	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.		242	2,870			
6203.33.90	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.					20	120
6203.41.11	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		143	1,938			
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		292	16,232		40	1,035
6203.41.21	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.		25	719		45	1,269
6203.42.13	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.		2,700	59,491			
6203.42.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.		120	1,428			
6203.42.22	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		1,213	39,162		33	646
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		4,642	197,980			
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					19	240
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.		237	6,065			
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		2,194	116,844		156	3,583
6203.49.25	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					105	1,080
6204.22.11	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.		217	526			
6204.39.00	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".		942	8,449			
6204.41.10	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		27	2,672			
6204.42.10	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.		1,259	97,193			
6204.42.29	Vestidos para mujeres, de algodón.		630	46,392		10	282
6204.43.10	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.		9	1,552			
	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.		966	21,245			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		196	42,592			
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.		18	445			
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.		253	5,305			
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.		1,241	14,670			
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.		367	9,963			
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		185	11,070		14	324
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.		90	6,407			
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					7	158
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		1,226	44,976			
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.		294	1,382		8	210
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		4,262	206,158			
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		596	13,402			
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		3,895	155,692			
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		83	5,373			
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		2,369	116,414		4	65
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.		1	97			
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.		62	1,062			
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		476	7,227			
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		155	6,205		44	2,600
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.		45	1,147			
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.		835	103,604			
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		393	7,092			
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.		62	548			
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		4,877	203,192		61	1,340
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.		10	162			
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.		7	131			
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.		21	1,260			
6208.22.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.					4	270
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.		85	2,253			
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		832	32,864			
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.		6,044	97,073			
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					47	677

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					4	62
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.		3,913	78,751		140	1,869
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.		86	5,140			
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.		709	27,282			
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.		289	8,580			
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.		231	1,022			
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					263	14,358
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.		910	16,487			
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.		1,121	17,716			
6214.20.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.		95	4,955			
6214.30.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.		483	4,456			
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.		347	23,524			
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.		490	29,084			
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.		473	137,864			
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.		6	82			
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.		250	1,571		79	996
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.		217	149			
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					10	80
6301.90.00	Las demás mantas.		1,185	13,064		41	220
6302.10.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de punto.		4,418	33,180			
6302.10.30	Cubrecamas de punto.		154	4,015			
6302.10.40	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), de punto.		140	14,253			
6302.10.90	Las demás ropas de cama, de punto.		1,331	22,719			
6302.29.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, estampadas, de las demás materias textiles.		2,350	17,017			
6302.32.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales.		16	76			
6302.40.00	Ropa de mesa, de punto.		3,968	59,655			
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					86	598
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					57	284
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					38	204
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.		15	650			
6306.30.00	Velas.		1,128	5,463			
6307.90.10	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos similares.		1,646	5,641			
6307.90.30	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.		908	2,935			
6307.90.91	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.		1,037	1,670			
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.		960	33,032		17	53
6309.00.00	Artículos de prendería.		2,238	25,349			
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.		8,800	27,303			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6401.99.20	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.		506	5,301			
6401.99.90	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.		154	2,866			
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.		40	645			
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.		17,726	126,438		26	270
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					56	324
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		317	12,972			
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		110	4,928		9,176	50,512
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		137	9,161			
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		540	12,182			
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.		67,328	1,390,133		153	946
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		2,125	11,357		11,454	25,472
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					66	524
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		22,733	320,394			
6403.40.10	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		388	4,109			
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		4,290	155,808			
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		424	63,993			
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		960	24,570			
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		250	8,446			
6403.91.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.91.96	par. Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.		318	15,333			
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		371	12,563			
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.		3,100	85,317			
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		470	42,306			
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		3,043	73,584		13	76
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		13,580	69,344		10	50
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/30.00 cada par.		121	6,606			
6405.90.20	Los demás calzados con suela de otras materias (cuera, cartón, tejidos y fieltro).					21	168
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.		1,360	13,048			
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.		182	1,575			
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					24	864
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.		45	638			
6506.91.30	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.		179	1,293			
6506.91.90	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					24	603
6506.99.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.		852	9,706			
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.		524	1,110			
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.		4,140	42,965			
6602.00.20	Bastones, bastones asientos y artículos similares.		11	115		16	69
6701.00.00	Piel y demás partes de aves con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.		210	1,926			
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					287	295
6801.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).		22,450	31,839			
6802.10.90	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm.		158	2,851			
6802.21.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de mármol, travertinos y alabastro para la construcción simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.		69,499	17,226			
6802.91.22	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios de mármol, travertinos y alabastro.		4,141	23,397			
6804.10.00	Muelas para moler o desfibrar.		1,450	8,099			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6804.22.00	Muestras y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.		1,983	12,208			
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.		170	521			
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.		262	3,474			
6812.91.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados de amianto (asbesto) en fibras trabajado o a base de amianto y carbonato de magnesio, excepto guantes, sombreros y polainas.		110	687			
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.		286	6,612			
6813.81.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).		3	83			
6904.90.90	Bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámicas, excepto de barro o de arcilla ordinaria.		860	2,860			
6905.10.00	Tejas.		7,410	26,529			
6907.10.90	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, excepto de barro, arcillas ordinarias y de gres, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte.		1,477	943			
6908.10.90	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.		4,050	12,497			
6908.90.19	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas especiales análogas, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.		64,118	180,438			
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.		2,515,742	1,457,182			
6908.90.99	Las demás placas y baldosas barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.		12,337	35,227			
6910.90.19	Lavabos (incluso con su pedestal), de cerámica, excepto de porcelana.		375	2,006			
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.		2,573	41,275			
6911.90.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.		2,428	10,265			
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.		1,679	9,958			
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.		3,455	83,570			
6913.90.99	Las demás statuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.		40	2,056			
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.		123	4,399			
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.		315	1,515			
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, botaes, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; botaes para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.		2,150	10,947			
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.		4,504	14,596		50	103

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					37	68
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6, por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					51	117
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		223	15,736			
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.		1	449		336,269	92,985
7016.10.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.		60,129	104,563			
7019.31.00	"Mats", de fibras de vidrio sin tejer.		4,000	8,301			
7019.39.90	Napas, colchones y productos similares, de fibras de vidrio sin tejer.		69,437	134,203			
7020.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.		82	230			
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		24	179,285			
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		191	337,794		1	57,702
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		96	1,923			
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.		43	7,393			
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		3,295	199,733			
7203.90.00	Los demás productos férreos esponjosos en trozos, "pellets" o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94% en peso, en trozos, "pellets" o formas similares.		2,480	8,054			
7210.70.90	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico.		2,332	4,509			
7212.10.20	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, estañados.		806	4,408			
7212.10.90	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, estañados.		656	2,261			
7214.10.90	Barras de hierro o acero, sin alear, forjadas en caliente, excepto pletinas.		10,682	4,590			
7228.10.20	Barras de acero rápido de sección circular.		454	41,970			
7228.20.90	Las demás barras de acero silicomanganeso.		1,515	7,778			
7307.99.00	Los demás accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos o manguitos), de fundición, hierro o acero.		2,900	22,489			
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.		25,348	89,049			
7308.90.50	Pisos y rejillas, incluso recubiertos de plástico para corrales de cerdo de fundición, hierro o acero.		13,130	15,876			
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.		1,877	4,973			
7310.10.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	(excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 litros pero inferior o igual a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.		650	6,849			
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.		5,929	9,520			
7313.00.10	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.		1,091	3,751			
7314.12.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.		790	12,622			
7314.41.20	Mallas de ciclón, de hierro o acero, cincadas.		771	7,689			
7315.11.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.		3,530	3,248			
7318.14.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.		1,180	11,783			
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.		2,779	42,133			
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.		500	3,083			
7320.20.00	Muelles (resortes) helicoidales, de hierro o acero.		119	1,630			
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					110	235
7323.10.90	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.		730	12,190			
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					32	113
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.		620	5,978			
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.		812	19,299			
7325.10.90	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición no maleable, de hierro o acero.		510	6,595			
7325.91.00	Bolas y artículos similares para molinos, de fundición, hierro o acero.		915	2,005			
7326.90.10	Persianas y cortinas de hierro o acero.		1,325	14,406		1,460	7,500
7326.90.30	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.		4	70			
7326.90.41	Cajas de empalmes, tapas, molduras para instalaciones eléctricas de hierro o acero.		920	2,775			
7326.90.49	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.		1,622	7,005			
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.		5,835	44,214			
7407.29.21	Perfiles huecos a base de cobre-níquel o cobre-níquel-cinc.		187	638			
7507.20.00	Accesorios de tubería, de níquel.		839	14,321			
7601.20.00	Aleaciones de aluminio en bruto.		1,000	3,380			
7604.21.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.		350	1,100			
7606.92.90	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0,2 mm, de aleaciones de aluminio.		1,000	6,129			
7607.20.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.					200	68
7608.10.00	Tubos de aluminio sin alear.		6,100	51,051			
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.		3,605	11,498			
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.		2,154	10,949			
7612.90.91	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.		550	11,210			
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.		3	61			
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					205	800
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.		119,723	258,644			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.		939	27,820			
7616.10.10	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.		348	2,459		113	2,180
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.		6	452			
7616.99.40	Trípodes para sistemas de riego.		394	2,003			
7907.00.10	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción, de cinc.		3,860	1,224			
7907.00.89	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, excepto los artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.		497	14,812			
7907.00.94	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de cinc).		84	2,336			
7907.00.99	Las demás manufacturas, de cinc.		185	526			
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.		438	9,826			
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.		845	9,168			
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.		1,269	6,461			
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).		14,282	80,977			
8205.20.90	Martillos.		60	177			
8205.40.00	Destornilladores.		2,040	15,205			
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					87	200
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.		1,648	31,917			
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					84	195
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.		714	15,373			
8207.50.00	Útiles de taladrar.		25	2,878			
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.		3,795	26,013			
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.		325	808			
8208.30.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.		870	1,252			
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.		6,257	63,259			
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.		600	11,567			
8212.90.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.		450	1,519			
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.		94	6,130			
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).		320	2,974			
8214.90.10	Máquinas o aparatos de esquila.		2,289	2,647			
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		111	6,981			
8301.10.00	Candados de metal común.		1,724	38,256			
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.		965	4,434			
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.		10,801	170,683		15	52
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.		710	8,316			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8301.60.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.		1,041	49,674			
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.		6,193	4,019			
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.		5,105	28,059			
8302.41.30	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.		27,868	413,988			
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.		3,606	22,349			
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.		2,440	55,768			
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.		8,077	134,869			
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.		3,458	30,211			
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.		1,000	3,786			
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					48	122
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.		1,655	26,581			
8308.10.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.		512	2,006			
8308.90.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.		545	2,760			
8309.90.10	Precintos de todas clases, de metal común.		4,240	76,450			
8309.90.40	Tapas abrefácil para envases de aluminio, de metal común.		1,502	4,026			
8309.90.90	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.		500	11,788			
8404.10.00	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03.		3,666	165,463			
8405.90.90	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.		65	14,847			
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).					2,600	15,800
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.		485	23,868		2,386	18,303
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.		1,213	13,837		122	12,343
8410.13.00	Turbinas y ruedas hidráulicas de potencia superior a 10,000 kW.		1,772	14,384			
8410.90.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.		3,192	182,937			
8413.11.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.		878	9,443			
8413.19.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.		3,759	59,928			
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.		622	6,344		20	1,526

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8413.50.90	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.		854	166,543			
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.		6,006	62,895			
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.		714	11,792			
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.		729	3,146			
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.		295	6,236			
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.		52	262			
8414.60.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.		73	2,447			
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.		321	45,965			
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.		140	1,544			
8415.10.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, presentado desmontado o sin desmontar todavía (desarmados).		74	1,466			
8418.21.90	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.		136	2,192			
8418.29.10	Refrigeradores domésticos desmontados o sin armar.		503	5,647			
8418.61.00	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		2,452	75,853			
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.		2,422	59,365		56	121
8418.69.90	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.		236	9,015			
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		3,459	80,966			
8419.19.10	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, del tipo para uso industrial.		420	26,326			
8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.		192	14,574			
8419.81.10	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, eléctricos.		815	8,788			
8419.81.90	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.		687	12,837			
8419.89.20	Aparatos para la industria papelera.		912	10,755			
8420.91.00	Cilindros para calandrias y laminadores.		8,910	16,760			
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.		400	14,344			
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.					1,522	7,421
8421.99.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.		420	2,561		102	300
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).		1,280	123,805			
8422.90.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas ter-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8423.20.00	morretractil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.		1,643	11,201			
	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador.		1,554	14,069			
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.		46	13,580			
8424.30.10	Aparatos de chorro de vapor.		400	16,358			
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.		5,318	11,359			
8425.39.90	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.					586	9,895
8426.41.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.					350	450
8428.10.00	Ascensores y montacargas.		2,056	26,532			
8428.39.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.		3,294	28,283			
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.		784	12,016			
8429.59.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbula y dragas.		2,450	24,983			
8430.61.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), sin propulsión.		372	5,123			
8431.39.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.		1,418	9,210			
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.		13,078	61,838		2,200	37,125
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.		374	3,348			
8433.20.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.		200	3,348			
8434.20.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.		420	6,058			
8434.90.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.		4,750	155,311			
8436.80.90	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.		856	1,908			
8437.90.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.		10,610	34,706		910	3,362
8438.50.90	Máquinas y aparatos para la preparación de carne, excepto para moler, picar o cortar.		242	7,570			
8438.60.00	Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas (incluso "silvestres").		430	2,644			
8438.80.90	Las demás máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		900	1,566			
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		480	13,291			
8439.99.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.		4,762	106,917			
8440.10.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.		12,000	69,459			
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.		2,376	50,944			
8441.90.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.		2,730	52,944			
8442.30.00	Máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).		4,462	69,196			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8443.19.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.		107	4,044			
8443.32.10	Teletipo.		745	586			
8443.91.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.		1,044	84,001			
8446.21.00	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera de motor.					1,278	132,129
8448.42.00	Peines, lizos y cuadros de lizos.		588	25,920			
8448.59.00	Las demás partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.		341	17,171			
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.		4,108	40,049			
8451.30.90	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.		1,226	21,029			
8451.50.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.		2,788	27,283			
8452.21.00	Las demás máquinas de coser automáticas.					80	100
8453.80.00	Máquinas y aparatos para preparación, fabricación o reparación de otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.		1,780	10,012			
8454.90.90	Partes para cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.		638	10,424			
8462.29.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.		3,185	48,958			
8462.91.00	Prensas hidráulicas.		1,340	15,102			
8464.20.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.		345	2,014			
8464.90.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.		352	6,635			
8465.95.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		3	9,064			
8466.91.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64.		19	61			
8466.92.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.		566	3,223			
8466.94.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.62 a 84.63.		4,108	130,581			
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.		2,715	3,557			
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.		12,652	206,444			
8468.80.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.		1,916	28,549			
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.		2,713	30,538			
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8474.20.00	CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad. Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).		415	58,231		67	7,784
8474.80.00	Máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.		466	6,132			
8474.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.		1,586	6,952			
8476.81.00	Máquinas automáticas para venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.		1,164	17,250			
8477.51.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.		994	2,012			
8479.10.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.		13,824	111,382			
8479.82.20	Máquinas y aparatos de uso general.		1,538	27,291			
8479.89.80	Las demás máquinas y aparatos de uso general.		696	9,642			
8479.90.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		3,193	48,271			
8480.30.00	Modelos para moldes.		3,166	104,000			
8480.50.00	Moldes para vidrio.		220	5,817			
8480.79.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.		2,870	21,442			
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión.		1,414	22,530			
8481.80.20	Las demás válvulas.		1,340	6,807			
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.		3,276	32,457			
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.		2,047	32,181			
8482.10.00	Rodamientos de bolas.		1,429	9,856			
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.		30,082	462,551		7	104
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.		225	1,186			
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas.		58	4,904			
8482.99.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.		2,200	20,084			
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.		790	12,722			
8483.60.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.		1,745	1,527			
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.		923	1,560			
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).					200	3,353
8501.20.00	Motores universales de potencia superior a 37,5 W.		11,335	215,325			
8501.31.20	Motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.		115	5,484			
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior		396	8,214			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8504.10.00	a 750 W pero inferior o igual a 75 KW. Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.					1,861	7,704
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					200	150
8506.90.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.		1,750	13,206		14	125
8507.30.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.					41	3,850
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.		4,182	58,118			
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.		1,760	10,825			
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.		1,058	23,424		170	840
8509.80.11	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc., de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.		930	65,018			
8509.90.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.		172	6,003			
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.					1,093	87,387
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.					50	1,764
8510.30.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.		257	4,914			
8511.10.00	Bujías de encendido.					31	600
8511.50.90	Generadores, excepto alternadores para uso marino.		659	21,928			
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					518	5,633
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					96	947
8512.90.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.		258	2,007			
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.		1,144	7,316		121	596
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.					48	643
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.					80	2,309
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					32	640
8516.40.00	Planchas eléctricas.					70	330
8516.50.00	Hornos de microondas.					106	381
8516.60.10	Hornos y asadores.					92	398
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					47	302
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					41	275
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.		150	3,905		48	349
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					33	182
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u o-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.		2,050	17,017		5	383
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.					95	704
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.		763	32,138		56	630
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					99	1,267
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					2,229	82,108
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.					122	6,995
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.		4,912	42,094		10,529	28,412
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.		853	9,667			
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					27	864
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.		2,000	5,461			
8523.40.21	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		880	27,566			
8523.40.42	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		170	4,421			
8523.80.53	Programas de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		83	3,743			
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					310	110,048
8526.10.00	Aparatos de radar.					360	467
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.		135	6,330		25	312
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.		39,092	211,370		4,238	247,740
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.					173	7,189
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.		253	69,882			
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					1,710	31,900
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.		439	16,863		320	6,173
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		23,128	79,543		47	6,657
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.		2,076	16,660			
8531.80.20	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.		442	2,036			
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					49	1,424
8532.29.00	Los demás condensadores fijos.		1,700	5,176			
8532.30.00	Condensadores variables o ajustables.		314	12,092			
8533.40.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostatos y potenciómetros).		275	8,796			
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.		356	4,188			
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión in-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8536.30.00	ferior o igual a 1,000 voltios. Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		390	21,934		4	122
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					182	10,232
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		31	403			
8536.70.20	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.					1,352	11,263
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		767	12,870			
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		36,279	365,660		5,500	66,040
8537.20.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión superior a 1,000 voltios.		3,070	78,252			
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.		3,629	16,654			
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.		477	116,880			
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".					172	953
8539.41.00	Lámparas de arco.		268	2,008			
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.		25	716			
8542.32.00	Memorias.					1	60
8543.20.00	Generadores de señales.		813	2,036			
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radio-emisoras de radiodifusión.					5	156
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		52	828			
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.		405	4,424			
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.		8,754	59,877			
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.		49	4,055			
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.		2,426	17,379			
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		4,448	17,155			
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		12,664	100,800		25	573
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.		2,180	29,179			
8544.70.00	Cables de fibras ópticas.		2,909	17,864			
8545.20.00	Escobillas de carbón.		88	1,350			
8547.10.00	Piezas aislantes de cerámica.		576	19,407			
8548.10.00	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores eléctricos, inservibles.		2,453	2,006			
8703.23.93	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	centímetros cúbicos pero inferior o igual a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.20,001.00 sin exceder de B/.25,000.00.	7	10,601	154,351			
8708.30.10	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		2,000	16,124			
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.				487		1,988
8708.50.90	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		2,612	22,366			
8708.80.10	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	7		373			
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		32,374	244,041	1,153		16,183
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		12,100	11,217			
8708.93.39	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				542		3,683
8708.94.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				523		9,639
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		1,532	30,397	3,859		29,731
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).				195		1,351
8711.90.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars nuevas (os).				250		18,575
8714.94.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	8		318			
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.				168		401
8803.30.00	Las demás partes de aviones o helicópteros.		42	8,235			
9001.40.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).		654	2,012			
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).				27		611
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.		874	11,017			
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.		49	5,471			
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.	260		85,576	1		118
9006.61.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos").				13		8,100
9006.99.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.				33		13,976
9007.20.10	Proyectores para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm.		360	1,648			
9017.80.10	Metros.		274	6,992			
9018.20.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.		24,929	536,193			
9018.49.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.		454	610			
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		1,465	20,769			
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; a-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9021.10.90	paratos de sicotecnia.		270	838			
	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.		176	101,019			
9021.50.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.		1,122	31,704			
9022.13.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.					26	7,558
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.		110	1,792			
9026.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.		319	4,966			
9027.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentoss y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.		530	47,419			
9029.10.90	Taxímetros, podómetros y contadores similares.		1,080	39,900			
9031.10.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.		625	26,467			
9032.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.		300	47,009			
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		2,647	52,204			
9102.12.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.		7	613			
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		285	33,668		1,925	239,015
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.					127	32,467
9102.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.		1,971	19,652			
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					13	66
9105.11.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.		4,200	38,628			
9105.19.00	Los demás relojes despertadores, excepto eléctricos.		4,792	23,452			
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					287	563
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.		10	2,751			
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.		149	14,708			
9205.10.00	Instrumentos llamados "metales".		17,503	36,000		8	2,205
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					22	121
9303.90.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).		597	21,956			
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.		1,534	25,032			
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					63	306
9402.10.91	Partes de madera, para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares.		4,450	23,606			
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		21,892	120,000		800	500
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9403.20.14	en el suelo. Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.		14,127	50,228			
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.		1,048,572	1,839,291			
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.		265	3,755		34	76
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.		230	3,519			
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.		10,282	32,784			
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.		3,615	70,435			
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		1,605	9,871			
9403.60.90	Los demás muebles de madera.		12,227	71,075			
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		13,607	47,204		1,888	102,400
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.		1,392	7,590			
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.		3,356	28,029		30	90
9404.29.00	Colchones de otras materias.		9,964	76,101			
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					12	158
9405.10.10	Proyectores de todo tipo.					81	252
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.		1,149	8,730			
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		726	2,271			
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		22	1,364			
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.		95	485			
9405.30.10	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.		103	5,462			
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.		5	72			
9406.00.29	Las demás construcciones prefabricadas de madera.		5	54			
9406.00.40	Construcciones prefabricadas de cerámica.		6,302	25,498			
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.		2,904	13,292			
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.		12,749	66,050		175	2,030
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					49	257
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					110	759
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					82	353
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					308	3,286
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.		1,767	11,823		2,113	15,108
9504.40.10	Naipes, para niños.		1,423	15,773			
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.		222	1,365			
9504.90.50	Juegos de mesa.		8,980	28,176		30	103
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					295	1,700
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para		5,863	174,768			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9505.90.00	nacimientos. Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.		6,962	18,600		22	90
9506.29.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.		1,493	40,943			
9506.32.00	Pelotas para golf.		30	299			
9506.61.00	Pelotas de tenis.		180	5,868			
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de fútbol y baloncesto.		265	2,248			
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.		361	3,383		17	144
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.		187	5,935		42	105
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.		25,650	24,514			
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					105	304
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).		1,212	1,872			
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.		834	44,855			
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					8	121
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.		953	8,770		35	330
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.		135	2,757		7	67
9603.50.10	Cepillos para máquinas.		642	11,796			
9603.50.90	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.		726	3,499			
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.					51	376
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.		426	7,531			
9603.90.91	Cepillos de alambre.		68	626			
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					21	76
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.					13	224
9608.10.00	Bolígrafos.		5,443	44,490		1,670	1,721
9608.39.00	Estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.		400	2,166			
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.		480	3,202		16	60
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					22	72
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.		1,381	16,326			
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					47	281
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.		126	240			
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.		300	8,874			
	Estados Unidos de América		81,249,392	1,215,792,011		18,324,524	399,490,547
0305.30.90	Filetes de pescado secos, salados o en salmuera, sin ahumar, excepto de bacalao.		217	1,122			
0402.29.99	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra y para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vita-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
0403.90.23	minas y sales minerales.		114	164			
	Leche y nata (crema) cuajada, kefir y demás leche y nata concentradas, azucaradas, o edulcoradas de otro modo, sin aroma, frutas, ni cacao, (excepto de cabra), en polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior a 1.5% en peso.		1,258	1,992			
0403.90.39	Suero de mantequilla (manteca), leche y nata (crema), cuajadas, kefir fermentadas o acidificadas, de cabra, concentradas, o azucaradas o edulcoradas de otro modo sin aromas, frutas, ni cacao, excepto en polvo, gránulos u otras formas sólidas.		651	1,465			
0405.10.00	Mantequilla (manteca).		172	1,016			
0505.10.00	Plumas de las utilizadas para relleno; plumón.		106	271			
0511.99.50	Esponjas natural de origen animal.		71	3,333			
0604.91.10	Árboles de navidad, frescos.		1,183	5,308			
0708.20.00	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (vigna spp., phaseolus spp.), frescos o refrigerados, aunque estén desvainados.		4,250	12,316			
0713.10.90	Guisantes (arvejas, chícharos) (pisum sativum), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidos, excepto para la siembra.		4,478	3,955			
0713.20.90	Garbanzos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.		1,189	1,760			
0713.31.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), de las especies vigna mungo, (L) hepper o vigna radiata (L) wilczek, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra, rosados o pintos.		990	1,093			
0713.32.90	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), adzuki, (phaseolus o vigna angularis), de vainas secas desvainadas aunque estén mondadas o partidas.		549	399			
0713.33.30	Porotos colorados, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.		130	96			
0713.33.90	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.		898	1,505			
0713.40.90	Lentejas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.		510	413			
0801.19.10	Cocos rayados.		48	79			
0801.32.20	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, "cajú"), sin cáscara secas.		20	222			
0802.90.10	Los demás frutos de cáscara, frescos o secos incluso con cáscara.		47	428			
0804.10.20	Dátiles secos.		28	60			
0806.20.00	Uvas secas, incluidas las pasas.		123	754			
0813.20.00	Ciruelas secas.		2,367	20,560			
0901.11.00	Café sin tostar, sin descafeinar.		1,003	7,826			
0901.12.00	Café sin tostar, descafeinado.		170	2,496			
0901.21.00	Café tostado, sin descafeinar.		312	4,571			
0902.20.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.		494	8,539			
0902.30.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg., incluso aromatizado.		1,026	2,709			
0902.40.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.		150	1,120			
0905.00.00	Vainilla.		800	2,401			
0908.30.20	Amomos y cardamomos triturados o pulverizados.		10	115			
0909.10.10	Semillas de anís o de badiana, sin triturar ni pulverizar.		541	2,688			
0909.10.20	Semillas de anís o de badiana, trituradas o pulverizadas.		120	206			
0909.20.10	Semillas de cilantro, sin triturar ni pulverizar.		176	275			
0909.30.10	Semillas de comino, sin triturar ni pulverizar.		312	947			
0910.99.10	Las demás especias, sin triturar ni pulverizar.		50	374			
0910.99.20	Las demás especias, trituradas o pulverizadas.		1,922	4,678			
1006.30.90	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	glaseado, excepto tipo parbolizado (parboiled), jasmine y basmati.		37,890	49,342			
1008.90.00	Los demás cereales, excepto alforfón, mijo y alpiste.		1,386	8,067			
1101.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), corriente.		17,057	12,506			
1102.20.10	Harina de maíz, pregelatinizada.		240	205			
1102.90.90	Harina de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), centeno, maíz y arroz.		3,174	3,805			
1103.11.00	Grañones y sémolas de trigo.		455	788			
1103.13.90	Grañones y sémola de maíz, excepto adyuvante para cervecería.		218	438			
1105.10.00	Harina, sémola y polvo, de patata (papa).		1,250	942			
1105.20.00	Copos, gránulos y "pellets", de patata (papa).		99	350			
1202.10.90	Cacahuates (cacahuètes, maníes), sin tostar ni cocer de otro modo con cáscara, excepto para siembra.		4,500	22,413			
1202.20.90	Cacahuates (cacahuètes, maníes), sin tostar ni cocer de otro modo, sin cascara, incluso quebrantados, excepto para siembra.		311	733			
1207.40.90	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para siembra.		110	144			
1207.50.90	Semilla de mostaza, incluso quebrantadas, excepto para siembra.		162	215			
1208.10.00	Harina de habas (porotos, frijoles, fréjoles), de soja (soya).		373	856			
1208.90.50	Harina de las demás semillas y frutos oleaginosos comestibles.		400	6,343			
1210.20.00	Conos de lúpulo triturados, molidos o en "pellets"; lupulino.		4,185	22,838			
1212.20.90	Las demás algas frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.		112	3,391			
1212.99.90	Algarrobas, huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales, empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso pulverizadas.		4,508	2,906			
1301.90.90	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.		2	78			
1302.13.00	Jugos y extractos de lúpulo.		2,735	129,466			
1401.90.90	Las demás materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería, (por ejemplo: caña, junco, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo).		89	866			
1509.90.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.					14,912	71,849
1513.11.00	Aceite de coco (de copra) y sus fracciones en bruto.		84	117			
1514.91.00	Aceite de mostaza y sus fracciones, pero sin modificar químicamente en bruto.		44	82			
1514.99.00	Aceites de mostaza y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.		30	155			
1515.29.00	Aceite de maíz y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente.		3,500	3,144			
1515.90.90	Las demás grasas y aceites vegetales fijos y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.		870	1,057			
1516.20.10	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia.		35,509	49,945			
1517.90.90	Las demás, mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones de la partida 15.16.		7,010	11,045			
1601.00.11	Salchichas tipo "Viena Sausages", de carne, despojos o sangre de gallo o gallina.		99	184			
1601.00.31	Salchichas tipo "Viena Sausages", de carne, despojos o sangre de pavo (gallipavo).		100	235			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
1601.00.49	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, excepto envasados herméticamente o al vacío.		350	607			
1602.50.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina, excepto envasado herméticamente o al vacío.		375	385			
1701.91.90	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, con adición de aromatizantes o colorantes, excepto azúcar cande.		81,513	630,295		81,007	607,556
1701.99.90	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto azúcar cande.		176	350			
1702.11.00	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco.		521,110	878,247			
1702.90.29	Jarabes, excepto simples.		747	2,315			
1702.90.50	Caramelos llamados "colorantes".		1	258			
1704.10.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.		41,427	109,599		23,563	221,905
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.		333,983	893,290		110,088	464,624
1704.90.90	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).		13,358	21,461			
1806.20.00	Las demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg. bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.		978,055	5,594,479		782,807	5,447,273
1806.31.10	Bombones de chocolate rellenos.		5,963	31,347		892	10,826
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.		35,140	126,650			
1901.10.19	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche, excepto fórmula para lactantes.		660	1,449			
1901.20.99	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05.		630	1,113			
1902.19.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.		2,481	10,315			
1902.30.00	Las demás pastas alimenticias.		377	1,075			
1903.00.00	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.		222	225			
1904.10.10	Palomitas de maíz (popcorn).		920	857			
1904.10.21	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.		37,627	150,600			
1904.10.24	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.		109	514			
1904.10.29	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.		17,763	17,848			
1904.10.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado.		2,412	5,231			
1904.20.20	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, sin tostar.		136	685			
1905.20.00	Pan de especias.		521	2,074			
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas.		2,020	9,460			
1905.90.30	Galletas de soda o saladas.		118	190			
1905.90.40	Las demás galletas.		1,439	4,772			
1905.90.50	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.		398	970			
1905.90.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.		2,180	5,895			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2001.90.41	Pimientos dulces, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.		3,465	4,533			
2001.90.70	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.		102	468			
2002.90.21	Jugos de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 7% pero inferior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).		5,265	3,023			
2004.10.20	Preparados de papas troceadas y precocidas, en envases iguales o mayores a un kilogramo.		90	158			
2004.10.90	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, (excepto los productos de la partida 20.06).		206	571			
2004.90.91	Aceitunas, incluso rellenas con pimientos o con alcaparras, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.		218	252			
2004.90.92	Maíz dulce (Zea mays Saccharata) con pimiento, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.		183	114			
2005.20.10	Papas fritas.		262,475	764,314		2,802	9,993
2005.51.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (vigna spp. Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.		255	656			
2007.99.10	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de fresas.		68	97			
2008.11.10	Cacahuates (cacahuetes, maníes), tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.		56	132			
2008.11.20	Manteca de cacahuetes (mantequilla de maní).		1,181	2,159			
2008.19.11	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.		95	1,178			
2008.19.13	Almendras mantecadas, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.		1,202	2,536			
2008.19.29	Pastas (mantecas o mantequilla) de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.		3,155	6,425			
2008.60.00	Cerezas preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.		960	3,463			
2008.92.90	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.		98	275			
2008.99.30	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.		408	510			
2009.19.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		988	1,628			
2009.80.19	Jugo de ciruelas pasas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.		202	94			
2009.80.91	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		1,647	1,736			
2009.90.13	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso, con adición de azúcar u otro edulcorante.		190	202			
2009.90.90	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		18,070	17,061			
2101.12.20	"Café instantáneo" (soluble) a base de preparaciones de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2103.10.00	extractos, esencias o concentrados o a base de café.		2	121			
2103.20.10	Salsa de soja (soya).		1,562	3,245			
2103.20.91	Ketchup, incluso con picante.		262	1,675			
2103.20.99	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.		383	217			
2103.30.20	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.		490	617			
2103.90.10	Mostaza preparada.		1,612	2,590			
2103.90.21	Preparaciones para salsas.		18	77			
2103.90.29	Mayonesa, incluso compuesta.		999	2,659			
2103.90.31	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa Worcester (inglesa).		7,515	7,232			
2103.90.39	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.		5,745	112,518			
2104.10.29	Condimentos y saisonadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.		15,332	79,316		1,268	3,980
2104.10.30	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.		1,504	4,166			
2106.90.12	Caldos homogeneizados y deshidratados presentados en forma de pasta o de polvo.		9	213			
2106.90.13	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas.		5,688	5,376			
2106.90.19	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.		3,755	3,634			
2106.90.41	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.		708	1,852			
2106.90.61	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.		231,363	834,130			
2106.90.62	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.		48,963	954,021		50,749	1,087,369
2106.90.99	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.		21,738	311,703			
2201.10.10	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.		108,618	1,093,137		5,116	92,897
2201.10.20	Agua mineral sin gasear artificialmente.		39,737	24,282			
2201.10.90	Agua gaseada.		648	357			
2201.90.20	Agua mineral, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.		23,900	40,573			
2201.90.90	Aguas potables.		33,562	6,574			
2202.10.10	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.		6,645	3,012			
2202.10.90	Bebidas gaseosas.		1,162,099	944,882		104	300
2202.90.30	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.		114,588	153,946		55,545	176,907
2203.00.10	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.		76,379	132,147			
2203.00.90	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.	472,642	945,284	408,807	2,250	4,500	3,155
2204.10.10	Cerveza de malta con valor CIF menor de \$0.76 el litro.	2,100,747	4,201,494	1,425,807	19,854	39,708	14,960
2204.10.90	Champagne.	70,317	140,634	352,637	828	1,656	5,437
2204.21.11	Vinos espumosos, excepto champagne.	4,292	8,584	8,931	8,370	16,740	25,793
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre, en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico superior al 20% vol.	38,934	77,868	105,753			
2204.21.91	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	1,377	2,754	19,297			
	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol.	10,395	20,790	22,971			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2204.21.99	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				105	210	3,080
2204.30.00	Los demás mostos de uva.	338,777	677,554	898,500	18,288	36,576	126,087
2205.10.19	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				630	1,260	1,860
2205.10.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.		107,752	217,980		9,702	26,276
2205.10.30	Dilución acuosa de vinos con zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso aromatizados, con adición de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6% vol., en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	186,422	372,844	456,598	900	1,800	2,500
2206.00.20	Sidra.	9,563	19,126	17,849			
2206.00.30	Dilución acuosa de zumos fermentados de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso con adición de vino con adición de anhídrido carbónico y de grado alcohólico inferior o igual a 6% vol.	59,772	119,544	104,050			
2207.10.10	Reactivos químicos; alcohol absoluto.		252	7,480			
2207.10.90	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol.		40	354			
2207.20.00	Alcohol etílico y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación.	149	298	997			
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.	15,297	30,594	219,288	8,050	16,100	213,086
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	510,394	1,020,788	2,903,083	11,061	22,122	66,267
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	1,306,654	2,613,308	26,409,509	37,123	74,246	583,203
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	311,842	623,684	1,970,861	2,921	5,842	22,650
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.	15,432	30,864	141,163	855	1,710	5,610
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).	165,600	331,200	1,412,858	60,593	121,186	473,979
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol. (en envases originales para su expendio al por menor).	590,961	1,181,922	9,433,262	58,095	116,190	164,650
2208.70.90	Los demás licores.	2,534,130	5,068,260	39,866,880	1,132	2,264	16,164
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	54,828	109,656	292,246	5,286	10,572	40,106
2208.90.23	Alcohol etílico sin desnaturalizar, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL, carente de principios aromáticos y con un valor CIF inferior o igual a B/.2.50 por litro, excepto los presentados a granel (bulk), (en envases originales para su expendio al por menor).	10,044	20,088	18,063			
2208.90.30	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol. (en envases originales para su expendio al por menor).	39,879	79,758	83,855			
2208.90.49	Las demás bebidas espirituosas.	6,291	12,582	19,054			
2208.90.91	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol., en envases originales para su expendio al por menor.	18	36	117			
2209.00.10	Vinagre comestible.		489	3,153		9,172	18,984
2309.10.90	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, excepto galletas.					20,664	41,187
2309.90.50	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de pre-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2309.90.99	mezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte). Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.		89,935	109,808			
2401.20.00	Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado.					500	62,545
2402.10.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.		37,064	319,203			
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.		88,635	3,863,290		466	46,173
2402.90.10	Cigarros o puros (incluso despuntados) y puritos de sucedáneos del tabaco.		170,160	5,115,271		263,834	5,333,370
2403.10.10	Picaduras para la fabricación de cigarrillos.		4,473	148,994			
2403.10.20	Tabaco para pipa, incluso con sucedáneos de tabaco.		3,910	87,791			
2403.10.90	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción.		9,173	236,626			
2403.91.00	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido".		929	24,200			
2403.99.20	Tabaco en polvo (Rapé).		4,294	140,295			
2501.00.30	Sal de mesa o cocina.		635	11,275			
2513.20.90	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, excepto en bruto o en trozos irregulares.		850	209			
2523.21.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.		1	112			
2523.30.00	Cementos aluminosos.		37,355	40,164			
2705.00.00	Gas de hulla, gas de agua, gas pobre y gases similares, excepto el gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos.		2,273	4,065			
2708.10.00	Brea.		190	2,571			
2710.19.92	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.		3,543	6,231			
2710.19.93	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.		91	4,570			
2710.19.94	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.		39,309	59,473			
2710.19.95	Grasas lubricantes.		15,740	36,171			
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.		1,606	12,226			
2710.91.10	Mezclas oleosas (del tipo de las aguas de sentina), o lastre mezcladas con residuos de hidrocarburos o de aceites de petróleo) que se obtienen de las embarcaciones que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB).		69,476	271,471			
2710.99.90	Los demás desechos de aceites.		1,046	4,148			
2712.20.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.		25	417			
2712.90.90	Cera de petróleo microcristalina, "slack wax", ozoquerita, cera de lignito, cera de turba y demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados.		3,209	14,701			
2714.90.00	Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas.		3	255			
2715.00.90	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).		286	274			
2809.20.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.		57,725	67,359			
2815.12.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).					11,520	4,500
2815.20.00	Hidróxido de potasio (potasa cáustica).		465	925			
2826.19.90	Fluoruros, excepto de aluminio, amonio o sodio.		472	8,050			
2848.00.90	Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos, de los demás metales o de elementos no metálicos.		6,642	514,063			
2903.45.10	Clorodifluorometanos (por ejemplo: Freón 22).		335	1,263			
2905.12.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).		1,500	3,493			
2914.11.00	Acetona.		149	1,637			
2919.90.00	Los demás ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		8,421	23,690			
						136	958

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2930.40.00	Metionina.		40,014	200,305			
2936.21.00	Vitamina A y sus derivados, sin mezclar.		1	131			
2936.22.00	Vitamina B1 y sus derivados, sin mezclar.		81	1,994			
2936.23.00	Vitamina B2 y sus derivados, sin mezclar.		138	2,445			
2936.25.00	Vitamina B6 y sus derivados, sin mezclar.		205	6,581			
2936.26.00	Vitamina B12 y sus derivados, sin mezclar.		169	7,269			
2936.27.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.		90	1,832			
2936.28.00	Vitamina E y sus derivados, sin mezclar.		146	4,196			
2936.29.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.		183,245	2,042,059		84,843	1,003,610
2936.90.00	Vitaminas y provitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.		202,125	3,092,520		252,975	3,859,548
2941.90.00	Los demás antibióticos.		20,846	130,445,122		1,170	2,436,077
2942.00.00	Los demás compuestos orgánicos.		2,797	7,666			
3001.20.90	Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones, excepto jalea real de abejas, para uso opoterápico.		120	750			
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.		2,175	16,919,673			
3002.30.90	Vacunas para la medicina veterinaria, excepto la antiáfosa.		94,028	4,091,591			
3003.20.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina.		61	2,436			
3003.90.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.					224	20,650
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para veterinaria.		25	113			
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.		1,673	23,477		335	23,469
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.		740,463	5,170,530			
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		9,002	319,335			
3004.31.00	Medicamentos que contengan insulina.		34,631	4,780,938			
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.		87	5,827			
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		309,501	6,646,020		40,514	817,675
3004.40.90	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, excepto para veterinaria.		3,787	15,131			
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		54,264	1,926,500		6	100
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		240,531	8,394,583		271,975	4,883,503
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		340,261	73,181,463		21,887	1,213,215
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.		50,927	897,398		500	625
3005.90.10	Hisopos de algodón.		111	473		33	226
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recu-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	biertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.		40,801	769,971			
3006.10.10	Catgut y similares, para suturas.		18,921	3,938,402			
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.		409,894	1,332,856		22,027	274,128
3006.20.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.		42	1,496		2,015	20,000
3006.30.10	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.		522	5,615			
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.		58,727	2,075,792			
3006.40.19	Cementos y demás productos de obturación dental, excepto oro para dentistas.		1,969	11,566			
3006.40.90	Cementos para la refección de los huesos.		3,308	39,872			
3006.50.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.		754	17,080			
3101.00.90	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.					354	720
3103.10.00	Abonos minerales o químicos superfosfatos.		356	6,197			
3105.59.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.		806	2,376			
3105.90.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.		10,881	51,574		5,523	8,860
3202.10.00	Productos curtientes orgánicos sintéticos.		9	365			
3203.00.90	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal, excepto índigo natural.		3,262	9,483			
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.		34,425	379,621		11,461	85,908
3204.12.90	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes para mordientes.		4,559	67,079		5,115	60,712
3204.13.90	Los demás colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes.		188	5,859		1,576	8,238
3204.14.90	Los demás colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes.		139	1,073		373	10,101
3204.15.90	Los demás colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes.		563	10,822		107	1,290
3204.16.90	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.		51,178	552,919		16,363	171,350
3204.17.13	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbatch), sobre soporte de caucho.		536	1,110			
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.		6,845	35,683			
3204.20.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.		3,511	27,563		8,248	56,833
3207.10.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.					5,224	12,960
3208.10.11	Pinturas en aerosol a base de poliésteres.		200	130			
3208.10.19	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.		3,913	2,708			
3208.10.29	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.		1,147	1,721			
3208.20.11	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.		55	81			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3208.20.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.		12,041	163,155			
3208.90.11	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.		13,909	37,543			
3208.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.		3,788	74,004			
3208.90.29	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas y para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.		12	171			
3209.10.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.		5,313	80,929			
3211.00.00	Secativos preparados.		7	485			
3212.90.22	Tintes domésticos para teñir calzados de los tipos fabricados en el país, presentados en formas o envases para la venta al por menor.		86	160			
3212.90.29	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.		120	270			
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").		628	2,884			
3213.90.20	Pinturas al temple (témperas).		3,845	22,931			
3213.90.30	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.		1,378	7,064			
3213.90.90	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.		757	5,618			
3214.10.11	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.		309	12,949			
3214.10.12	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.		4,704	49,825			
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.		70,223	160,491			
3214.10.90	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.		609	1,285			
3214.90.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.		167,632	188,416			
3215.11.00	Tintas de imprenta negras.		14,923	255,671		570	6,559
3215.19.00	Tintas de imprenta, excepto negras.		9,858	501,604		293	7,259
3215.90.20	Tintas para máquinas codificadoras.		1,526	38,478			
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.		12,124	173,403		15,073	89,816
3301.90.20	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.		55	630			
3301.90.31	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.		15	2,627			
3301.90.90	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los "concretos" o "absolutos"; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.		278	2,365			
3302.10.99	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en industrias alimentarias.		4,209	63,471			
3302.90.30	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3302.90.90	estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.). Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.		3,500	12,362			
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.		85	4,714			
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.		659,023	9,112,458		99,781	2,427,447
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.		774,514	36,581,592		844,567	62,578,468
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		189,801	503,742		19,265	625,512
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.		1,493,388	57,591,831		1,342,543	106,326,946
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.		98,447	2,372,465		16,923	2,200,964
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.		15,393	1,150,850		2,519	756,248
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.		76,467	1,501,885		7,408	1,004,367
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.		38,927	663,465		25,555	897,238
3304.91.20	Polvos para el cuerpo (talco) con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto.		14,619	923,349		3,370	551,599
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.		78	3,238		58	3,383
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		25,751	484,637		3,665	289,953
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.		92,298	5,584,379		26,839	2,807,423
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		78,976	1,639,728		44,528	1,236,090
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.		415,916	3,360,672		66,634	1,901,028
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.		3,713	108,560			
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).		168,627	2,305,906		2,048	418,953
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.		69,071	449,987		74,638	710,032
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.		152,209	1,113,410		60,654	729,587
3305.30.00	Lacas para el cabello.		160,674	793,480		749	23,557
3305.90.12	Pomadas sin perfumar.		58,067	109,388			
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.		11,254	60,332		35	781
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.		87,985	508,258		2,487	51,775
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.		45,873	268,435		18,882	220,617
3306.10.10	Dentífricos medicados.		33,119	295,783		5,525	139,404
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.		51	391			
3306.20.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentales (hilo dental).		953,839	3,454,658		20,846	634,858
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.					11	129
3306.90.90	Polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.		339,709	1,266,103		28,786	895,678
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.		39,515	374,343			
3307.10.21	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).		88,008	395,413		318	19,365
3307.10.22	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF de B/.4.43 o más el litro.					4,403	175,728
3307.10.29	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con va-		50	6,677		2,631	61,298

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3307.10.90	lor CIF inferior a B/.4.43 el litro.		3,758	31,608			
3307.20.10	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.		122,767	1,059,586		440	22,633
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		14,929	336,812		43,785	894,166
3307.30.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.		391,566	2,894,511		72,888	922,144
3307.41.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.		2,520	159,325		1	140
3307.49.10	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.		200	872			
3307.49.90	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.		17,703	170,843			
3307.90.10	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.		2,866	14,318		112	1,649
3307.90.20	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.		229	330			
3307.90.40	Guatas, fieltros, telas sin tejer, papel impregnados, recubiertos o revestidos de maquillaje.		3	73			
3307.90.90	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.		755	5,740			
3401.11.10	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		3,459	48,907		5,329	41,668
3401.11.30	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.		337,698	2,100,197		296,575	2,356,733
3401.11.90	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.		1,531	7,334		5,250	4,032
3401.19.10	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).		10,716	31,868			
3401.19.90	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.		20,915	27,310		1,092	750
3401.20.10	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.		1,875	6,589			
3401.20.20	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.		4,284	16,395		6,281	49,123
3401.20.90	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.		114	970			
3401.30.90	Los demás jabones en otras formas.		17,265	506,035		4,720	192,838
3402.11.21	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.		22,266	288,984		34	1,945
3402.12.90	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.		568	905			
3402.13.21	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.		1,516	2,353			
3402.19.10	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.		1,750	1,611			
3402.20.11	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los aniónicos, catiónicos y no iónicos.		25	3,186			
3402.20.13	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.		188	273			
	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.		1,565	18,186			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3402.20.19	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.		318	3,959			
3402.20.29	Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.		216	1,774			
3402.20.30	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.		8,260	11,306			
3402.20.90	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.		71,103	106,561			
3402.90.21	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.		8,114	15,325			
3402.90.29	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.		4,550	4,842			
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.		14,070	30,599		2,190	2,042
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.		2,600	10,738		6,711	13,489
3403.11.00	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias, que contengan aceite de petróleo de minerales bituminosos.		18,882	158,503			
3403.19.20	Las demás grasas lubricantes.		18,442	119,125			
3403.19.90	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.					4,000	18,368
3403.99.10	Lubricantes para compresores de refrigeración.		1,043	4,793			
3403.99.20	Grasas lubricantes.		276	44,265			
3404.90.00	Ceras artificiales y ceras preparadas, excepto de poli (o-xietileno), polientilenglicol.		5,538	29,325			
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.		33,282	206,830			
3405.20.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.		3,044	19,852			
3405.30.00	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.		19,471	148,782			
3405.90.20	Preparaciones para lustrar metales.		4	486			
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.		14,712	82,939			
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.		9	175			
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.		14,398	37,529			
3407.00.20	Preparaciones llamadas "ceras para odontología" o "compuesto para impresión dental".		288	599			
3407.00.30	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.		82	483			
3407.00.90	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.		811	4,539		5,770	118,883
3501.10.00	Caseína.		1,011	8,960			
3502.11.00	Ovoalbúmina seca.		739	2,720			
3505.10.10	Dextrinas.		10,948	51,530			
3505.20.00	Colas.		24	3,043			
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.		111,809	279,779		1,952	5,026
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.		168	1,397			
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.					3,286	8,522
3604.90.10	Dispositivos de señalización.		736	24,298			
3604.90.90	Cohetes de señales o granífugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.		264	1,381			
3605.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.		16	239			
3606.10.00	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar y recargar encendedores o mecheros de capacidad inferior o igual a 300 cm3.		519	10,813			
3606.90.90	Los demás ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este Capítulo.		1,223	7,010			
3701.30.00	Placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm.		842	14,487			
3701.99.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.		178,835	3,234,320		32,290	904,869
3702.39.10	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía.		9,057	74,167			
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.		25	2,383		917	38,518
3702.44.10	Películas sin perforar, de anchura superior a 105 mm, pero inferior o igual a 610 mm, para fotografía.		10	2,067			
3702.44.90	Películas sin perforar, de anchura superior a 105 mm, inferior o igual a 610 mm, excepto para fotografía y autorrevelables.		128	6,586			
3703.20.00	Papel, cartón y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, para fotografía en colores (policromas).					94	343
3703.90.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.		179	3,607			
3704.00.10	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar.		2	100			
3707.10.00	Emulsiones para sensibilizar superficies.		75	2,241			
3707.90.91	Virador (toner).		4,398	97,047			
3707.90.99	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.		18	1,372		41	1,105
3808.50.20	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados como fungicida, excepto los del inciso arancelario 3808.50.10.		3,664	29,336		17	120
3808.50.30	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados como desinfectantes, excepto los del inciso arancelario 3808.50.10.		7,438,602	16,252,316		7,513,423	17,290,658
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espira-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	les o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.		25,917	2,493,534			
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.		365,677	2,960,382			
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.		207,678	1,818,939		40,555	566,316
3808.94.91	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.		200	1,001			
3808.94.99	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.		2,802	2,356			
3808.99.92	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la ganadería.		756	12,274		51	278,032
3808.99.99	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.		32,637	67,832			
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.		58,817	240,221		8,431	37,726
3810.10.19	Preparaciones para el decapado de los metales, excepto en solución a base de ácidos.		135	754			
3810.10.90	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.		5,052	58,843		2	117
3814.00.10	Disolventes o diluyentes orgánicos compuestos, para pintura no expresados ni comprendidos en otra parte.		217	1,846			
3814.00.90	Preparaciones para quitar pinturas o barnices, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		5,856	38,726			
3819.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.		2,392	14,771			
3820.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.		54	888			
3822.00.10	Tiras para la determinación de glicemia capilar, de glucosa o de acetona, en la orina.					278	174,825
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.		8	91		104	8,160
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.		29,729	78,624			
3824.50.00	Morteros y hormigones no refractarios.		392,518	127,759			
3824.71.80	Las demás mezclas azeotrópicas de los tipos definidos por la Nota complementaria N° 2 del Capítulo 38.		7	163			
3824.71.90	Las demás mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano.		19,027	21,631			
3824.79.90	Las demás mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano.		38,054	42,837			
3824.90.10	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.		27,689	32,787			
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.		1,192	7,371		3,866	61,127
3824.90.92	Aceite de Dippel.		72	980			
3824.90.94	Productos químicos para descornar.		37,205	86,130		116,357	323,838
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.		272,795	564,928		702	24,027
3825.90.00	Los demás productos residuales de las industrias químicas o de las industrias conexas, no expresados ni com-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	prendidos en otra parte; los demás desechos citados en la nota 6 del presente Capítulo.		1,068	1,055			
3903.30.90	Copolímeros de acrilonitrilo- butadieno-estireno (ABS), excepto líquido y pasta.		20	66			
3904.90.90	Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.		35,046	88,935			
3906.90.90	Polímeros acrílicos en formas primarias, excepto líquidos y pastas.		120	1,331		2,663	7,416
3907.30.90	Resinas epoxi, excepto líquidos y pastas.		499	4,585			
3909.50.90	Poliuretanos, excepto líquidos y pastas.		504	2,483		378	2,254
3910.00.11	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de caucho de silicona.		11,024	38,627		12	55
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.		14,853	359,770			
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					928	3,608
3912.39.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.		625	55,815			
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.		9,691	57,182		1,200	4,226
3917.10.90	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.		9,752	40,327		421	67,981
3917.21.20	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.		1,000	2,204			
3917.23.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.		290	255			
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.		2,529	15,474		276	1,107
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.		871	20,628			
3917.33.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.		143	2,179			
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.		2,721	36,072			
3917.39.99	Los demás tubos de plástico.		1,738	11,588			
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.		98,737	340,060			
3918.10.10	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.		2,425	19,246			
3918.10.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.		483	2,927			
3918.10.90	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este Capítulo, de polímeros de cloruro de vinilo.		3,510	5,070		645	1,435
3918.90.10	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.		17,164	43,120			
3918.90.90	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este Capítulo.		25	822			
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.		3,426	69,256		230	1,020
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.		26,480	103,901		373	1,809
3919.90.30	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos mayores de 19" x 25".		639	19,341			
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.		11,551	121,665			
3920.10.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3920.10.90	etileno en bobinas, sin impresión.		845	5,242			
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.		9,936	21,609			
3920.30.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.		309	12,175			
3920.51.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).		7	226			
3920.59.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).		1,400	6,807			
3920.69.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás políesteres.		10,985	452,707			
3920.71.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.		52	4,214			
3920.99.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).		5,728	22,187			
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).		657	4,990			
3921.11.10	Espojas de fregar, de polímeros de estireno.		14,892	43,531			
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.		457	1,927			
3921.12.10	Espojas de fregar de polímeros de cloruro de vinilo.		98	207			
3921.12.90	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.		8	58			
3921.13.20	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.		1	232			
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.		66,529	112,788			
3921.19.10	Espojas de fregar de los demás plásticos.		1,300	16,656			
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.		89	108			
3921.90.30	Láminas traslúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.		2	88			
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.					4,012	18,808
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.		939	10,492			
3922.10.12	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.		15,800	63,033			
3922.10.20	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.		625	12,486			
3922.10.90	Duchas de plástico.		28	5,760			
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.		10	61			
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.		16,489	82,430		110	177
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.		2,944	10,679			
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.		165	247			
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.		428	2,552			
3923.21.10	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético, bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas		11,568	51,964		672	2,006

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3923.21.20	coextruídas para cocción de jamones, de polímeros de etileno.		120	370		17	113
3923.21.90	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de polímeros de etileno.		52	3,112			
3923.29.10	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.		13,511	134,366			
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.		498	1,915			
3923.30.10	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).		1,042,217	4,180,102		641,836	2,631,152
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.		648	3,560			
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.		1,121	3,094			
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.		7,234	49,917		12	235
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.		182	3,105			
3923.90.29	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.		737	15,875		2,227	18,348
3923.90.30	Bandejas para esterilizar, de plástico.		108	1,833			
3923.90.50	Envases tubulares flexibles.		209	272			
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.		13	321			
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.		12,777	38,923		191	564
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.		4,586	5,003			
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.		308	1,492			
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.		44	471			
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".		16,081	60,975			
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.		2,078	8,767			
3924.10.70	Hieleras de plástico.		1,891	21,197		20	331
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.		233,827	1,012,439		339	1,347
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.		72,116	404,367		146	637
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.		12,674	121,028		216	831
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.		212	512		85	312
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.		17,503	59,976			
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.		8,800	54,173			
3924.90.16	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.		38,872	142,151			
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.		210	5,233		20	113
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.		26,204	137,458			
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.		17,372	28,489		44	172
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.		4,192	30,359			
3925.10.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.		324,403	770,089		23	144
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.		384	487			
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.		4,040	108,388			
3925.30.40	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.		26,911	84,327			
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.		550	3,411			
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o co-		208	3,100			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.		1,061	3,323			
3925.90.20	Varillas, barras, perfiles y molduras, de plástico.		2,703	49,053		620	800
3925.90.40	Planchas de PVC con forma de madera machimbradas, de plástico.		2,846	42,206			
3925.90.70	Pisos y rejillas para corrales de cerdo, de plástico.		1,815	10,662			
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.		7,454	22,903		628	17,453
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.		19,820	137,319		31,834	121,313
3926.20.11	Capotes, de plástico.		340	7,290		15	74
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.		14,954	284,054			
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.		678	16,658			
3926.20.30	Cinturones de plástico.		117	1,311		167	10,191
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.		171	1,083			
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.		99	1,543		490	185
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.		19,279	139,596		1,945	9,550
3926.90.19	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		116	16,034			
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.		686	1,596			
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.		7	286		373	3,255
3926.90.40	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.		8,101	61,813		20	226,089
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.		2,421	20,849		236	1,358
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.		50,275	163,166		83	2,324
3926.90.91	Espuma moldeada flexible para fabricar sillas, de plástico.		455	4,454			
3926.90.95	Hormas para calzados, de plástico.		105	406			
3926.90.96	Bebederos y comedores para animales, de plástico.		2	60			
3926.90.98	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.		27,436	126,822			
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		101,259	623,965		2,098	84,584
4003.00.90	Cauchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.		123,912	592,353			
4005.99.00	Caucho mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.		160	1,040			
4006.90.10	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.		101	2,539			
4006.90.40	Hilos textiles impregnados o recubiertos de caucho sin vulcanizar.					10	56
4008.19.10	Perfiles de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.		7	1,468			
4008.21.90	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.		825	18,475			
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.		6,093	13,574		12,168	33,261
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.		22,979	1,006,505			
4009.12.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.		1	450			
4009.21.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.		88	1,309			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.		1,925	20,662			
4010.11.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.		804	16,919			
4010.19.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado.		380	352			
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.		689	19,963		5	154
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	41,671	704,092	4,130,431	1,010	23,876	133,888
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	1,709	79,345	410,481			
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	128	1,305	3,048			
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	103	59	2,334			
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	8	200	689	112	1,041	36,956
4011.62.10	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas, con diámetro inferior o igual a 61 cm.	3	125	1,187	40	1,374	4,053
4011.62.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm.		44	2,244			
4011.69.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.		396	1,753			
4011.99.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho.		4,436	26,591		1,730	5,663
4012.11.00	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras).		102	1,093			
4012.12.00	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.		26,863	56,040			
4012.90.19	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas) y protectores ("flaps"), de caucho.		1,623	12,355			
4012.90.20	Protectores "flaps" de caucho.		362	4,835			
4013.10.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera, en autobuses o camiones.	9	5,389	21,679			
4013.20.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en bicicletas.	1	129	409			
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en motocicletas.	132	379	10,758	5	794	6,780
4014.10.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.		22,238	107,402			
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.		878	22,200		32	726
4015.19.10	Guantes, mitones y manoplas para uso médico de caucho vulcanizado sin endurecer.		9,227	56,210			
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.		5,975	29,213			
4015.90.10	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4015.90.90	endurecer. Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.		68	13,669		472	8,250
4016.10.10	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.		38,296	57,339			
4016.10.20	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.		2,166	12,466		4,300	6,420
4016.10.90	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.		5,999	51,738			
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.		33	1,474			
4016.91.90	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.		61	667			
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.		2,031	6,382			
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.		513	11,961			
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.		3,696	28,075		2,370	104,787
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.		4,352	17,295			
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.		272	3,253		1,357	10,000
4016.99.29	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.		15	112			
4016.99.30	Flotadores para redes, de caucho vulcanizado sin endurecer.		4,218	11,197			
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.		1,131	1,907			
4017.00.11	Baldosas de pavimentación o de revestimiento de caucho endurecido.		1,316	27,321			
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.		2,169	4,731			
4017.00.22	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.		8,535	5,278		10	1,002
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.		5,526	5,875			
4114.10.10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).		727	25,038			
4201.00.10	Bozales de cualquier materia.		20	115		17	171
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.		30	1,364			
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.		6,881	135,153			
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.		6,169	160,637		4,807	54,329
4202.19.10	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios, (carteras de mano), cartapacios y continentes similares con la superficie exterior de fundición, hierro, acero o níquel.		55,957	1,025,573		882	8,826
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.		151	357			
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		15,791	461,107		30	464
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin		24,407	619,535		1,155	30,779

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.29.00	asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		14,557	611,911		12,405	206,921
4202.31.19	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		17,998	338,064		5,298	58,574
4202.31.90	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.		68	6,214			
4202.32.10	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		1,383	85,149		15	633
4202.32.90	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					353	1,751
4202.39.10	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.		4,382	111,472		62,136	2,547,644
4202.39.90	Estuches para gafas de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.		223	4,540			
4202.91.10	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.		2,603	59,141		116	586
4202.91.29	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		48,673	366,802		304	9,081
4202.91.91	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		1,900	51,821		1,130	17,798
4202.91.99	Bolsas de golf y bateras con la superficie exterior de cuero regenerado o cuero charolado.		18	1,586			
4202.92.10	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		10	143			
4202.92.21	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		93,083	809,766		28,214	198,562
4202.92.22	Tabaqueras y estuches para pipas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		447	9,352			
4202.92.23	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		1,032	4,677			
4202.92.29	Estuches de materia textil.		1,199	16,712		1	233
4202.92.40	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		12,986	352,968		931	19,176
4202.92.91	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		34	820			
4202.92.91	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.92.99	de plástico o materia textil. Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.		897	9,507			
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.		19,789	350,875		31	100
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.		6,754	90,023		52	1,949
4202.99.91	Bolsas de golf y bateras de fibra vulcanizada o cartón.		378	11,294		2,496	1,253
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.		596	16,620			
4203.10.10	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.		648	11,205		2,096	43,809
4203.10.90	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.		151	2,494			
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.		80	4,020			
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.		5,351	148,664		377	28,034
4203.29.90	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero regenerado, excepto para deporte o trabajadores.		9	313			
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.		86	2,901		1,554	8,898
4203.40.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.		23,756	774,133		565	13,480
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.		1,011	16,392		16	3,243
4303.10.00	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de peletería.		162	415			
4303.90.10	Mantas y cubrecamas de peletería.		1,347	75,050			
4303.90.20	Guantes, mitones y manoplas de peletería.		10	679			
4402.90.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos) de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.		5	55			
4403.10.00	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación.		60	385			
4408.39.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm, de las demás maderas tropicales, citadas en la nota de subpartida 1 de este Capítulo.		4,637	70,123			
4409.10.20	Molduras y análogos de madera, de coníferas.		1,952	9,900			
4409.10.30	Varillas redondas para tacos, clavijas y productos similares de madera, de coníferas.		20	747			
4409.10.90	Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en		216	1,584			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras, cantos, o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de coníferas.		9,315	94,579			
4410.11.10	Molduras y análogos, de tableros de partículas de madera.		437	4,417			
4411.12.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor inferior o igual a 5 mm.		259	5,181			
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.		407,083	353,084			
4412.10.10	Molduras y análogos de bambú.		2,202	10,853			
4412.10.20	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar de bambú, recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaleas.		3	55			
4412.10.90	Las demás maderas contrachapadas, madera chapada y madera estratificada similar de bambú.		113,520	127,257			
4413.00.10	Molduras y análogos, de madera densificada.		827	6,194			
4413.00.90	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.		416	654			
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.		8,002	33,482			
4415.20.10	Collarines para paletas, de madera.		175	1,000			
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.		2,721	22,623			
4417.00.90	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.					8	258
4418.10.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos de madera.		357	5,865			
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.		6,499	12,149			
4418.72.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo multicapas.		1,885	451			
4418.79.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.		1,500	1,387			
4418.90.90	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de madera.		474	9,724			
4419.00.91	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de madera.		439	6,282			
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.		775	3,898			
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.		568	5,819			
4420.90.19	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.		4,119	38,384			
4420.90.99	Las demás manufacturas de madera no comprendidas en el Capítulo 94.		285	3,547			
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.		6,011	34,449			
4421.90.10	Horquillas para colgar ropa, de madera.		1,325	2,631			
4421.90.30	Adoquines, clavijas para calzados, de madera.		119	911			
4421.90.60	Escaleras y sus partes de madera.		1,041	1,363			
4421.90.91	Láminas estrechas, de madera aserrada longitudinalmente, incluso cepillada o lijada, con los extremos redondeados del tipo utilizado para helados y similares.		15	399		945	2,183
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.		4,781	14,445			
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.		134	108			
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.		380	1,666			
4601.99.90	Las demás materias trenzables, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, (por ejemplo: esterillas, esteras y cañizos), excepto de materia vegetal.		555	14,015			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.		3,074	20,730			
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").		11	377		6	164
4704.21.00	Pasta química de madera al sulfito, excepto la pasta para disolver, semiblanqueada o blanqueada de coníferas.		4,163	10,822			
4802.20.10	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (no menor de 20" x 30").		500	1,549			
4802.20.90	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.		49,098	60,242			
4802.40.90	Los demás papeles soporte para papeles de decorar paredes.		104	1,662			
4802.54.39	Los demás papeles tipo Bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.		10,815	46,853			
4802.54.41	Papel soporte para papel carbón (carbónico), sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (no menor de 20" x 30"), de peso inferior a 40g/m2.		50	198			
4802.56.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más de un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").		416	9,093			
4802.57.40	Papel para dibujar, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, con o sin impresión.		54	408			
4802.58.29	Los demás papeles para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo Bond y tablet, de peso superior a 150 g/m2.		3	64			
4802.58.39	Los demás papeles tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para escribir, de peso superior a 150 g/m2.					1,893	1,500
4802.58.41	Cartulina y demás papeles y cartones, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (no menor de 20" x 30") de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2.		8	215			
4802.61.20	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, con exclusión del papel tipo bond y tablet, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, con o sin impresión en bobinas (rollos).		10	2,549			
4802.62.10	Papel de seguridad, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.		256	2,224			
4802.62.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4802.69.50	fibra, sin plegar.		66,915	81,045			
	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina").		90	297			
4803.00.20	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.		6	116			
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.		1,205	1,105		41	2,654
4804.29.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.		200	2,112			
4805.19.91	Los demás papeles para acanalar, sin impresión, en bobinas (rollos).		1,440	115,659			
4805.30.90	Los demás papeles sulfito para envolver.		1	337			
4806.30.90	Los demás papeles vegetales (papel calco).		10	495			
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.					1,640	3,925
4808.20.00	Papel kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepés") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado.		375	2,047			
4808.90.90	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.		1,777	9,314			
4809.90.00	Los demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos ("stencils"), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas, con impresión.		120	5,291			
4810.13.99	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, en bobinas (rollos), excepto sin impresión.		89	478			
4810.31.10	Papel y carton kraft, excepto de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos).		9,338	9,481			
4810.31.90	Los demás papeles y cartones kraft, excepto el de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso inferior o igual a 150g/m2.		60	529			
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					1,051	16,392
4811.10.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.		102	329			
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos.		4,084	10,686			
4811.60.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, impresos, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar.		285	15,789			
4811.90.29	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.		9,459	16,923			
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.		641	3,301			
4811.90.49	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4811.90.99	de fibras de celulosa con impresión. Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.		2,153	6,656			
4812.00.00	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.		7,635	20,520			
4813.10.00	Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos.		5	1,172			
4814.20.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.		1,259	47,771			
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.		1,619	21,511			
4816.90.90	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.		6,928	30,069			
4817.10.00	Sobres de papel o cartón.		2,826	95,569			
4817.20.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.		188	1,286		113	1,250
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.		4	477			
4818.10.00	Papel higiénico de pasta de papel.		118	1,052			
4818.20.10	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		52	542			
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		805	4,625			
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		814	14,119			
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		208	10,493		1,656	24,731
4818.40.20	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias) de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		821,143	2,056,715			
4818.40.40	Artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.		9,056	13,833		1	87
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		82,015	222,751			
4818.50.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.		2,098	9,961			
4818.90.10	Sábanas y artículos similares esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.		10,621	30,208			
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		1,286	78,004			
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.		970	10,503			
4819.20.10	Cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		18,127	86,034		5,042	16,507
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.		13,158	33,146			
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		9,264	26,271			
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.		54,053	173,056		627	262
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.		260	16,244			
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para ce-		45,659	72,261		51	215

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4819.40.20	mento, café molido o azúcar.		5,898	29,771			
4819.40.90	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		3,099	7,867			
4819.50.30	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		113,539	243,815		943	4,654
4819.50.90	Envases para helados, con capacidad igual o mayor a un galón, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		894	38,290			
4819.60.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		807	7,395			
4820.10.10	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		2,478	24,853			
4820.10.20	Libros registro de papel o cartón.		15	826		1,808	4,947
4820.10.41	Libros de contabilidad, de papel o cartón.		111	3,779			
4820.10.49	Bloques de papel de cartas sin indicaciones impresas.		202	1,010			
4820.10.50	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.		108	1,249		186	793
4820.10.90	Agendas de papel o cartón.		2,637	31,018		343	615
4820.20.10	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.		132	1,663		1,175	9,155
4820.20.90	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).		78,873	45,215			
4820.30.10	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.		975	7,695			
4820.30.20	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.		761	5,818		2,813	5,432
4820.30.31	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.		430	4,774			
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendañex, de papel o cartón.		120	542			
4820.30.39	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.		42	846			
4820.30.40	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendañex y de presentación, de papel o cartón.		2,326	72,402			
4820.30.90	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.		95	245		5,471	14,820
4820.40.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros) y carpetas.		917	3,517			
4820.50.00	Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.		414	2,902			
4820.90.19	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.		150	2,587			
4820.90.90	Cubiertas empastadas para libros, excepto para libros de contabilidad, de papel o cartón.		1,059	2,201		310	540
4821.10.10	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.					936	1,702
4821.10.20	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.		1,535	13,526		857	32,489
4821.10.30	Etiquetas de doble control ("twin check") para revelado de fotografía, de papel o cartón, impresas.		1,215	30,199			
4821.10.90	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.		250	901			
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.		13,448	177,043		1,455	18,663
4822.90.10	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.		51,562	310,333		391	4,650
4823.20.00	Carretes, bobinas, canillas y soportes similares de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endu- recidos, para la industria textil.		625	88,035			
4823.69.20	Papel y cartón filtro.		3,026	39,837			
	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.		5	392			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.		5	133			
4823.70.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.					15	136
4823.90.59	Envolturas tubulares de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para embutidos.		1,324	9,032			
4823.90.60	Plantillas de cartón.		5	152			
4823.90.70	Letras de papel o cartón.		40	1,036			
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		100,949	344,959			
4823.90.92	Matrices para imprenta de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		175	2,654			
4823.90.94	Papel siliconado impreso en rollos de 2 cm de ancho.		20	2,543			
4823.90.95	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.		8,756	62,581			
4823.90.96	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.		1,621	2,599			
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).		31,813	121,302			
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.		1,673	21,587			
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.		5,125	65,134		6,809	2,100
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.		336	1,023			
4901.99.10	Los demás libros, folletos e impresos similares, pornográficos.		422	8,578			
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		91,046	1,015,419		47,824	683,114
4902.10.10	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, calificados como educativos por el Ministerio de Educación.		95	6,595			
4902.90.10	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.		450	1,270			
4902.90.29	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.		179	786			
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.		5,986	45,790			
4903.00.90	Los demás álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.		3,371	11,415		299	4,270
4905.91.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos.		835	2,098		1,190	2,488
4905.99.00	Las demás manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos impresos.		2	1,646			
4907.00.11	Sellos (estampillas), de correos.		10	876			
4907.00.71	Guías aéreas, sin emitir.		189	2,537			
4908.10.00	Calcomanías vitrificables.		564	35,721			
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.		6,040	44,395		336	15,490
4909.00.19	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.		3	105			
4909.00.21	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.		1,489	8,144			
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4909.00.40	indicaciones manuscritas.		1,614	34,448			
4909.00.90	Tarjetas de presentación o visita.		4,764	17,800			
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.		119	8,584			
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.		1,083	5,029			
4911.10.11	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.		90	258			
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.		1,231	8,152			
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.		4,735	55,309			
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.		27,404	561,602		122	799
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		6,684	69,501		1,464	117,126
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.		6,951	83,930			
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.		279	11,745			
4911.91.19	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.		5,998	75,935			
4911.91.30	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.		71	10,173		1,216	8,993
4911.91.40	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.		772	6,756			
4911.99.10	Billetes o entradas (boletos) y demás tiquetes utilizados para mantener el orden de turnos, incluso en tiras (bandas).		140	7,760			
4911.99.90	Los demás impresos.		1,139	16,430		648	27,140
5201.00.00	Algodón sin cardar ni peinar.		296	753			
5202.10.00	Desperdicios de hilados de algodón.		1,273	1,958			
5202.99.00	Desperdicios de algodón, excepto los desperdicios de hilados y las hilachas.		6,187	48,960		16,576	172,100
5203.00.00	Algodón cardado o peinado.		174	221			
5208.19.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.		6,988	108,077			
5211.39.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.		551	3,651			
5310.90.00	Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03, excepto crudos.		7,412	26,025			
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor		89	376			
5401.20.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.		25	199			
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		131,361	2,362,406		18,062	79,642
5407.41.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.		5,864	1,530			
5407.61.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.		10	222			
5407.84.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, estampados.		11,501	48,171			
5513.29.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, teñidos.		300	4,164			
5513.49.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5601.21.10	exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2 estampados.		142	5,715			
5601.21.90	Guatas de algodón.		20,315	121,399			
5602.10.00	Artículos de guata de algodón.		101	585			
5604.90.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.		4,486	15,991			
5607.29.00	Hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.		16	291			
5607.50.10	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textiles del género Agave.		1,628	14,726			
5607.50.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.		450	4,452			
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.		154	1,120			
5608.11.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.		271	646			
5608.19.20	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.		75	216			
5609.00.10	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.		138	2,128			
5609.00.90	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con tren-cillas).		557	2,334			
5701.90.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o corda-jes, no expresados ni comprendidos en otra parte.		406	23,892			
5702.20.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccio-nadas, excepto de lana o pelo fino.		11,531	31,409			
5702.32.90	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.		15	170			
5702.39.99	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artifi-ciales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibu-jos decorativos.		24,094	108,694			
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopela-dos sin confeccionar de las demás materias textiles, ex-cepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decora-tivos.		120	608			
5702.42.20	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artifi-ciales para vehículos automóviles.		1,658	8,623		22	82
5702.42.40	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.		2,449	7,236			
5702.42.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artifi-ciales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.		4,921	6,416			
5702.49.10	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo ater-ciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.		500	1,061			
5702.49.91	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.		3,402	44,420			
5702.49.99	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopela-dos, confeccionados de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.		951	8,732			
5702.50.91	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.		91	244			
5702.50.91	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de ma-teria textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks"						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.		250	779			
5702.92.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.		3,175	5,808			
5702.92.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.		153,305	96,680			
5702.92.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.		13,144	26,909			
5702.92.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.		120	321			
5702.99.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.		3	460			
5702.99.99	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.		452	3,157			
5703.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.		4,005	53,774			
5703.20.20	Alfombras confeccionadas para el baño, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado.		32,001	47,446			
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.		4,967	43,595			
5703.30.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.		3,046	8,469			
5703.30.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado de superficie inferior o igual a un metro cuadrado, incluso confeccionadas.		90	1,076			
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.		12,703	79,196			
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.		18	709			
5703.90.20	Alfombras confeccionadas para el baño, de las demás materias, textiles con mechón insertado.		388	1,232			
5703.90.99	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.		10,650	40,330			
5704.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie inferior o igual a 0.3 metros cuadrados.					543	4,160
5704.90.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados.		637	767			
5705.00.30	Alfombras confeccionadas para el baño, de materia textil.		115	292			
5705.00.91	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, incluso confeccionadas que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.		33	211			
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.		11,158	47,980		93	864
5801.23.00	Los demás terciopelos y felpas por trama de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06.		25	3,298			
5804.10.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.		4,106	27,426			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5804.29.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.		316	22,498			
5804.30.00	Encajes hechos a mano, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.					10	199
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.		3,174	7,940			
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.		2,956	6,476		184	3,763
5806.39.10	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.		2	107			
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.		5,276	30,336			
5807.90.90	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.		688	12,620			
5808.10.90	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.		53	135			
5808.90.90	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.		2,457	2,717			
5811.00.00	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida 58.10.		1,225	1,169			
5901.10.00	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares.		18	1,248			
5903.90.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.		99	470			
5904.90.90	Los demás revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado con otros soportes textiles.		431	1,171			
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.		9,795	28,294			
5906.91.00	Telas cauchutadas de tejidos de punto, excepto las de la partida 59.02.		15	480			
5906.99.00	Telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y las de la partida 59.02.		9	432			
5907.00.10	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.		16,113	58,051			
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.		61,266	510,370		7,941	50,754
5911.32.00	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amianto-cemento); de peso superior o igual a 650 g/m2.		504	9,090			
6004.10.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.		25	3,183			
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.		130	265		81	1,633
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.		199	8,667		347	11,873
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					224	7,234
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y ar-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6101.90.10	tículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.		116	2,427		21	4,615
6101.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.		51	3,100		209	27,950
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.		125	1,066			
6102.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.		1,597	10,255		1,359	29,552
6102.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.		8	150			
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.		1,041	17,549		23	3,507
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.		217	3,084		5	336
6103.22.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.		3,898	70,063			
6103.23.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.		503	1,240			
6103.29.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.		364	9,911			
6103.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.		945	3,976			
6103.41.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.		3	2,108			
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.		100	1,330			
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.		2,484	25,954			
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.		304	12,298		56	756
6104.13.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.		118,752	290,785		3,111	19,252
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					45	1,066
6104.19.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		1,012	13,856		13	825
6104.22.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.		156	7,343			
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		413	2,620			
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		1,633	33,198		8	160
6104.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.		88	699			
6104.33.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		70	1,715			
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		49	443			
6104.41.10	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.		1,014	52,300			
			1,765	41,353			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.		46	723		2,530	18,969
6104.42.20	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.		67	1,330			
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		412	19,664		585	7,982
6104.52.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.		146	4,217			
6104.53.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		129	3,189			
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		344	8,642			
6104.61.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					1,260	673
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.		574	19,872			
6104.63.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		1,803	37,064			
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		2,207	70,638			
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.		476	2,536		78	17,176
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.		1,986	43,695			
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.		1,842	38,624			
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.		854	50,130		20	4,424
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		168	6,644		29	3,112
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		5,390	32,342		416	5,912
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.		3,310	53,523		1,390	7,813
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.		129	3,050			
6107.12.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de fibra sintéticas o artificiales.		473	25,245			
6107.12.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de fibra sintéticas o artificiales.		55	569			
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.		49	2,187		25	1,092
6107.22.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.		9	151			
6108.11.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		1,870	44,741			
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					729	3,252
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.		8,187	87,681		8	276
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.		782	13,548			
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		4,134	62,955		2,918	59,919
6108.22.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.		320	1,670			
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		5,995	141,002		18,909	176,178
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no lle-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6108.31.10	gan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		549	3,392		1,035	4,766
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.		119	2,432			
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		3,514	28,849		899	15,222
6108.91.20	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niñas, de algodón.		696	2,503			
6108.92.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		6	334			
6108.92.20	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.		5,382	33,869			
6108.99.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		817	3,654			
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.		721	4,822			
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		6,207	207,035		1,305	1,560
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.		9,990	574,316		1,450	64,874
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		29,698	438,935		539	14,570
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.		31,101	895,642		3,496	120,728
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.		757	29,595		53	1,679
6110.12.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de cabra de Cachemira, excepto para hombres y mujeres.		1,136	27,891		405	1,410
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.		7	231			
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.		11	183		1,547	6,605
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.		6,555	216,009		77	2,656
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		114,104	1,804,733		3,151	193,938
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.		132,009	3,827,194		38,999	484,998
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.		20,446	200,375			
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		48,535	463,025			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		15,708	289,722		29,578	355,834
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.		86,448	1,346,951		77,064	810,324
6111.30.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de		1,001	42,566			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6111.90.90	punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisa hasta talla 4T.		6,597	204,263			
6112.11.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.		5,252	69,404			
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.					14,352	160,188
6112.31.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.		1,295	76,851			
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.		2,086	95,657		206	4,752
6112.41.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.		36	996		891	28,305
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.		851	156,712			
6114.30.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.		345	24,870		912	24,382
6114.90.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.		131	8,372			
6115.10.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.		4,337	39,102			
6115.21.10	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.		10,554	372,975		8	103
6115.21.90	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.		215	9,746			
6115.29.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.		3,326	65,530			
6115.30.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.		144	1,284			
6115.95.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.		1,579	4,991			
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.		2,944	45,705			
6115.99.10	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.		79	1,885			
6115.99.90	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, excepto medias cortas y panty-medias, de punto, de las demás materias textiles.		36	6,335			
6116.92.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.		5,063	126,108		28	1,641
6116.93.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón, excepto protectores para trabajadores.		97	246			
6117.10.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de fibras sintéticas.		160	1,287			
6117.80.92	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.		226	18,379			
6117.80.99	Corbatas y lazos similares, de punto.		194	9,997			
6201.11.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.		120	204			
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de lana o pelo fino.		107	9,752			
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.		277	4,686		1,055	40,391
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.		3,571	144,827		15	1,004
6201.92.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		7,851	317,282		259	19,064
	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6201.99.00	o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón. Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		15	980			
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.		4,398	74,797		521	14,633
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.		1,549	33,892		62	2,810
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.		1,459	118,553			
6202.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.		12,320	387,343		283	27,127
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					186	8,853
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.		30	334			
6203.11.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.		5,287	200,116		6	1,104
6203.12.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.		3,622	51,356			
6203.12.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.		187	7,191			
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.		88	6,301			
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.		113	17,926			
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.		253	21,041		63	2,400
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.		30	884		1,338	19,621
6203.23.90	Conjuntos de fibras sintéticas para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños, de talla 4 al 16.		1,580	12,758		8,137	84,164
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.		243	3,563			
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.		171	2,705		1,168	15,367
6203.31.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		2,001	22,844		492	7,953
6203.32.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		8	532			
6203.33.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		65	2,136			
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.		2,979	111,764			
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		431	11,052			
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		1,315	25,810		1	105
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.		5,541	126,031		13,378	129,096
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF		2,190	102,618		1,047	14,595

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.41.22	superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.		87	3,841		214	13,965
6203.41.24	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.		670	7,396		159	3,504
6203.42.13	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.		195	4,386			
6203.42.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.		3,028	79,535			
6203.42.22	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		23,051	1,265,730		414	14,262
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		30,053	1,177,774		1,098	60,243
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		20,547	234,797		8,788	64,153
6203.42.25	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.		6,897	115,757		1,099	12,483
6203.43.13	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.		10	5,565			
6203.43.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.		1,990	35,255			
6203.43.19	Pantalones cortos con peto para hombres y niños, de fibras sintéticas.		10	6,704			
6203.43.22	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.		2,644	51,844			
6203.43.23	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.		1,291	6,999		257	4,333
6203.43.24	Pantalones largos para hombres sin peto con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.		9,295	143,801			
6203.43.25	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.		272	4,967			
6203.49.13	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.		30	148			
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.		1,445	15,186			
6203.49.22	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.		7,749	112,658		1,804	36,384
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		3,652	183,458		5,129	60,390
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		38,611	388,619		13,820	146,625
6203.49.25	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.		12,715	99,517		1,762	13,293
6204.11.29	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.		65	1,966		15	492
6204.12.10	Trajes sastre de lana o pelo fino, para niñas, excepto hasta talla 6X.					7	398
6204.13.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.		332	4,792			
6204.13.29	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.		1,037	115,696			
6204.19.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6X.		100	4,456			
6204.19.21	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.		562	14,423		125	2,816
6204.21.23	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, hasta talla 6X.		26	376			
6204.21.24	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6X.		232	5,228		65	800
6204.22.11	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón de lana o pelo fino, para niñas.		257	6,008			
6204.22.19	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de lana o pelo fino, para niñas.		82	4,332			
6204.22.11	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".		919	28,417		158	1,839
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con panta-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.22.21	lón corto o "shorts".		353	4,658		6	184
	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón para niñas.		78	2,383			
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					1,956	31,049
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.		417	23,742		6,717	92,839
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.		377	13,479			
6204.23.11	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".		1,130	3,828			
6204.23.19	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".		2,081	43,825			
6204.23.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de fibras sintéticas, para niñas.		148	1,970			
6204.23.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.		6	5,567			
6204.23.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.		2	280			
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".		2,181	43,005		17	300
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".		4,221	88,117		815	11,972
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.		550	31,433			
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.		13	569			
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.		300	2,949		180	2,160
6204.29.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.		619	23,244			
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.		303	3,796			
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.		483	56,864		6	163
6204.33.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		116	1,393			
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		3,465	55,394		112	2,580
6204.41.10	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.		737	12,517			
6204.41.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de lana o pelo fino.		23	608			
6204.41.29	Vestidos para niñas de lana o de pelo fino, excepto hasta talla 6X.		874	7,304			
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.		14,003	342,889		2,998	62,944
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.		468	9,654		15	936
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.		4,727	112,575		22	2,145
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.		18,560	396,193			
6204.43.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de fibras sintéticas.		118	5,339			
6204.43.29	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.		3,689	24,827			
6204.44.10	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.		595	11,199			
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		19,711	541,675		1,298	23,074
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.		1,129	47,949		110	1,370
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.		2,857	73,437			
6204.51.10	Faldas y faldas pantalón para mujeres de lana o pelo fino.		30	326		4	94
6204.51.90	Faldas y faldas pantalón de niñas de lana o pelo fino, excepto hasta talla 6X.		68	759			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.		2,696	97,544		133	5,147
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.		77	2,517			
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.		90	4,154			
6204.53.20	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.		6,005	83,825		23	756
6204.53.30	Faldas y faldas pantalón, para niñas, hasta talla 6X, de fibras sintéticas.		35	515			
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.		119	3,306			
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		21,509	205,180		1,781	35,221
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.		217	11,294		13	1,164
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.		3,690	15,925			
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		26,328	155,142		1,724	34,364
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					20	396
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.		1,443	16,876			
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.		7,822	162,090		380	13,698
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.		8,486	38,971		2,906	44,666
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.		505	20,176		168	2,870
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		98,160	1,644,519		21,218	348,630
6204.63.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		1,145	7,170			
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		1,922	67,431		28	1,056
6204.63.21	Pantalones largos sin peto tipo, "jeans", para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.		4,299	25,260			
6204.63.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		2,000	16,046			
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		34,163	947,112		2,020	12,522
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					155	6,336
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		2,490	108,039		7,318	155,765
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.		2,676	23,160		2,295	11,925
6204.69.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		1,378	9,690			
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		72,135	627,817		2,062	34,270
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.		2,962	13,447			
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.		16,702	1,034,618		1,366	83,541
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.		1,200	10,636		151	21,213
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.		218	32,078		7	189
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.		297	2,752			
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6205.90.19	la docena, de las demás materias textiles.		13,859	125,827		5,413	36,231
6205.90.29	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		7,019	285,653		2,255	110,336
6206.20.10	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.		2,758	95,430		358	8,482
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.		522	19,362			
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		15,751	453,874		6,322	72,372
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.		1,158	15,019		2	126
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		29,684	396,283		4,131	53,101
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.		498	6,172			
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		124,939	1,344,476		33,426	461,869
6207.11.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.		973	9,389		35	700
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.		6,563	85,016			
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					488	3,972
6207.19.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.		1,540	26,162			
6207.21.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para niños.		627	4,472			
6207.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.		182	3,685			
6207.22.10	Camisones y pijamas de algodón, para niños.		110	6,735			
6207.22.20	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres.		6,275	35,900			
6207.91.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niños.		529	15,225			
6207.91.21	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.		693	18,975			
6207.91.29	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de algodón.		53	2,412			
6207.99.10	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.		4,053	57,874		245	9,040
6207.99.21	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles para hombres o niños.		3	269			
6207.99.29	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.		681	11,551			
6208.11.20	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.		12,298	56,519			
6208.19.10	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para niñas.		59	900			
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para mujeres.		2,600	45,729			
6208.21.10	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.		30	241			
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.		1,989	84,784			
6208.22.10	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.		20	350			
6208.22.20	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.		839	26,445			
6208.29.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niñas.		270	2,270			
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.		1,658	49,775			
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.		117	2,196			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.		9,213	130,694		27	624
6208.91.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas, de algodón.		2,022	7,647			
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.		226	14,569			
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.		120	1,116			
6208.91.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de algodón.		65	11,147			
6208.91.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de algodón.		18	527			
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		4,175	127,945		1,124	16,260
6208.92.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.		842	14,109			
6208.92.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.		54	8,046			
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.		1,605	58,051		329	5,962
6208.92.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		252	27,232			
6208.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		10	7,878			
6208.99.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de las demás materias textiles.		146	9,814			
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.		54,447	449,977		9,483	94,992
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.		2,316	60,740			
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.		9,995	241,230		7,578	111,473
6210.20.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		2,890	104,836			
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		50,115	82,032		105	3,052
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		69,623	159,612		639	17,284
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.		1,121	51,043		1	118
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.		1,272	51,972		105	3,312
6211.32.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.		14,533	100,146			
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.		2,270	103,333		11	776
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.		8,078	68,748			
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.		6,028	232,431		15	271
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					559	6,788
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.		443	20,838		3	278
6211.43.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.		278	1,887			
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.		513	31,446		14	882
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.		35,310	528,093		38,284	304,093

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.		1,616	13,537		840	9,544
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.		382	5,163			
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.		460	2,306			
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.		416	4,797		10	132
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.		40	444			
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.		16,293	259,724		7	2,125
6214.30.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.		1,435	25,112			
6214.40.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos artículos similares, de fibras artificiales.		42	639			
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.		1,251	13,203		2,505	13,700
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.		373	51,746		14	150
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.		832	34,884		3	1,346
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.		195	4,089			
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.		397	39,452			
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.		264	6,627			
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.		28,374	577,057		944	14,564
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.		1,685	17,333			
6301.10.00	Mantas eléctricas.		289	3,550			
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).		630	4,280			
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).		12	280			
6301.40.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).		36	847			
6301.90.00	Las demás mantas.		1,836	18,637			
6302.10.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de punto.		69	270			
6302.10.30	Cubrecamas de punto.		14	776			
6302.10.90	Las demás ropas de cama, de punto.		5,875	16,976			
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.		4,191	25,949			
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.		2,875	14,080		12	220
6302.21.50	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de algodón.		1,380	27,393			
6302.21.60	Juegos de sábanas estampadas, de algodón.		2,029	13,415			
6302.21.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.		15,244	149,727			
6302.22.30	Cubrecamas, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.		2	115			
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.		98	57			
6302.22.90	Las demás ropas de cama estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.		5,614	79,121			
6302.29.60	Juego de sábanas, estampadas, de las demás materias textiles.		33	357			
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.		143	5,475		3,491	14,850
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.		30	836			
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.		585	1,907			
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.		10	486			
6302.31.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de algodón.		10	513			
6302.32.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de fibras sintéticas o artificiales.		616	5,744			
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.		339	2,753			
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.		18,493	208,882			
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.		923	4,380			
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.		20,952	131,049		34	581

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.		6,643	84,160		20	312
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.		173	4,996			
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.		2,403	31,763			
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.		337	8,348		208	1,664
6302.40.00	Ropa de mesa, de punto.		99	4,479			
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.		569	30,861			
6302.53.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.		156	1,792			
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.		2,331	31,393		78	2,193
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.		4,454	35,586			
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.		239	2,686			
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.		4,997	20,194		1,840	16,359
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.		12	102		9	60
6302.93.20	Ropas de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.		284	17,616			
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.		12,711	97,487		388	3,858
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.		3,254	11,415		135	4,848
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.		914	7,287			
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.		1,641	7,905		9	540
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.		25,090	82,600			
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.		9	1,220			
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.		6,485	62,914		303	2,238
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.		21,376	93,210			
6304.91.20	Tapetes, de punto.		39	100			
6304.92.90	Los demás artículos de tapicería de algodón, excepto de punto, y los de la partida 94.04.		120	297			
6304.93.20	Tapetes de fibras sintéticas, excepto de punto.		65	884			
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.		392	3,382			
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.		80	1,290		26	1,460
6305.39.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.		294	2,571			
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.		482	17,731			
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.		525	5,573			
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.		652	4,789			
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.		2,688	11,734			
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					6,226	24,703
6306.40.00	Colchones neumáticos.		1,039	1,425			
6306.91.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar, de algodón.		211	3,179			
6306.99.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles.		31	579			
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.		676	9,165			
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.		113	2,091		253	3,592
6307.90.10	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos similares.		65	1,410			
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa.		66	1,262			
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.		5	191			
6307.90.24	Fundas para raquetas, palos de golf, paraguas o sombrillas.		13	684			
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.		4,978	42,734		7	195
6307.90.30	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los ex-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6307.90.50	tremos rematados.		1,024	26,246			
6307.90.91	Mangas para filtrar café.		524	15,722			
6307.90.99	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.		11,180	140,463			
6308.00.00	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.		8,316	83,092		3,493	25,688
6309.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.		73	4,010		15	895
6310.10.00	Artículos de prendería.		61,381	132,968			
6310.90.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, clasificados.		44,258	75,794			
6401.10.10	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, excepto clasificados.		4,412	6,567			
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.		5,835	130,083		1,854	46,522
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.		14,695	455,781		2,515	132,119
6401.99.10	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, sin cubrir la rodilla.		11,815	145,665		258	1,682
6401.99.20	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.		5	1,488			
6401.99.90	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.		9,463	172,524			
6402.19.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.		275	5,106			
6402.20.10	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.		5,184	143,706		4,359	77,741
6402.20.20	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.		8,818	163,391		19,182	164,125
6402.20.90	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.		666	15,269		108	1,883
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bri-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.91.10	das fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.		3,858	31,884		9,232	97,247
6402.91.20	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		3,710	173,388		1,474	69,483
6402.91.91	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		59,297	498,150			
6402.91.92	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		706	22,018		5	495
6402.91.93	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		41,001	314,413			
6402.91.94	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.		4,232	148,179			
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		70,593	665,895		17,416	147,609
6402.91.96	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		231	26,808		2,079	169,944
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		102,215	893,538		1,438	72,678
6402.99.10	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		7,705	132,455		1,470	18,549
6402.99.21	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.		49,773	1,114,060		22,372	632,872
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.		1,265	9,701		4,354	26,980
6402.99.29	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.		70	48,381		219	1,784
6402.99.31	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.		6,438	159,568		140	6,264
6402.99.32	Sandalías, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.		557	12,444		321	13,350
6402.99.33	Sandalías, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.		3,802	83,980			
6402.99.34	Sandalías, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.		51,627	545,877		4,071	31,579
6402.99.91	Sandalías, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.		1,392	24,031			
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.		65	460		917	7,341
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		7,263	88,853		89	569
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		59,805	492,335		12,258	96,487
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		5,870	129,963		351	13,802
	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		1,264	15,944		115	2,224

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					150	3,789
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		34,004	848,619		11,835	498,046
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.		517	4,888			
6403.51.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.		14,694	43,089			
6403.51.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		1,744	44,033			
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		29,837	670,818		740	25,226
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		580	58,966		457	14,732
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		6,202	45,089		742	24,968
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		4	139		3,639	25,587
6403.59.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		385	2,794		16	60
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		873	32,809		120	4,830
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		792	24,209			
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					61	3,144
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		95	12,079			
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.		245	171			
6403.91.20	Calzado de casa con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.		10,453	153,292			
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.		3,347	20,619			
6403.91.93	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.		700	1,810			
6403.91.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.		2,186	28,210			
6403.91.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.		111	4,605			
6403.91.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.91.97	cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.		18	191		219	5,292
6403.99.10	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.		721	2,537			
6403.99.91	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		123,111	3,062,053		503	63,144
6403.99.92	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		146	8,298			
6403.99.93	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.		15	671			
6403.99.94	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.		72	3,836			
6403.99.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.		3,115	52,776		1,566	65,664
6403.99.96	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.		12,225	305,288		105	4,908
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.		20,890	261,865		13	480
6404.11.10	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.		243	25,829			
6404.11.20	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		5,629	160,669		5,231	53,661
6404.19.10	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		15,819	291,363		3,399	71,285
6404.19.21	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		342	6,935		835	7,800
6404.19.22	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.		586	21,432			
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.		10	6,997			
6404.19.31	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		7,936	160,008			
6404.19.32	Sandalías, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.		5,505	52,314			
6404.19.33	Sandalías, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.		10	1,882			
6404.19.34	Sandalías, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par.		4,811	21,221			
6404.19.91	Sandalías, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.		253	5,824			
6404.19.93	Calzados para primera infancia, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		75	2,750			
6404.19.94	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.		460	7,521			
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6404.19.95	inferior a B/.30.00 cada par. Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		46,112	541,017			
6404.19.96	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		405	11,257			
6404.19.97	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		556	7,566			
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.		888	21,836			
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.		25,492	92,558			
6404.20.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		204	7,505			
6404.20.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		970	16,760			
6405.20.20	Los demás calzados con parte superior de materia textil y con suela de otras materias (cuera, cartón, tejidos y fieltro).		6,831	631,001			
6405.90.20	Los demás calzados con suela de otras materias (cuera, cartón, tejidos y fieltro).		120	444			
6406.20.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.		227	1,517			
6406.99.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes, de las demás materias.		144	5,616		1,363	53,614
6504.00.10	Sombreros de paja o imitación de paja.		17,631	248,802		6,374	306,348
6504.00.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.		7	245		68	1,153
6504.00.90	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.		160	1,084			
6505.10.00	Redecillas para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida.		287	299			
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.		19	702			
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.		157	1,890			
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.		17,065	496,181		571	13,027
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.		5,491	225,297		67	936
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.		2,282	97,362		519	16,919
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.		4,603	45,204		428	16,042
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.		9,524	35,987		12,762	42,462
6506.91.10	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.		5,308	72,329			
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.		369	609			
6506.91.30	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6506.91.90	plástico.		137	5,679			
	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.		18	143			
6506.99.10	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.		182	5,382			
6506.99.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos, de las demás materias.		689	209		304	4,794
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.		1,025	9,590			
6601.10.00	Quitasoles toldo y artículos similares.					755	1,067
6601.91.10	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.		360	2,009			
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.		224	3,325		1,580	1,160
6601.91.90	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.		5	194		3,156	6,115
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.		1,024	11,737			
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.		1,760	25,049		59	432
6601.99.90	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).					7	74
6602.00.20	Bastones, bastones asientos y artículos similares.		1,358	5,394			
6701.00.00	Pielés y demás partes de aves con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.		177	37,760			
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.		4,835	66,157		455	7,683
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.		11,948	80,675			
6704.11.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.		106	1,154		1,531	23,749
6704.19.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.		11,729	261,344			
6704.20.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.		14,461	414,984		9,556	195,044
6704.90.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.		8,696	440,390		3,555	16,513
6802.21.19	Artículos para la construcción, de mármol, travertinos y alabastro simplemente tallados o aserrados, con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.		3,495	2,010		30	9,718
6802.23.19	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.		3,014	18,274			
6802.91.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.		500	1,051			
6802.91.22	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios de mármol, travertinos y alabastro.		50	1,361			
6802.91.90	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.		186	1,992			
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.		66	97			
6802.99.90	Los demás artículos de las demás piedras.		5,508	64,600			
6804.10.00	Muelas para moler o desfibrar.		70	321			
6804.21.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.		1,538	50,135		51,098	716,222
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.		12,732	118,056			
6805.10.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6805.20.00	textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.		3	320			
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.		201,326	866,099			
6806.10.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.		11,317	40,756		1,200	945
6807.10.90	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.		1,439	12,355			
6807.90.90	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.		17,690	27,624			
6808.00.10	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), excepto con soporte de fibra de vidrio y en rollo.		21,653	21,135		281	993
6809.19.00	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.		687	17,527			
6809.90.10	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.		33,067	16,543			
6809.90.20	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.		1,439	6,247			
6809.90.90	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.		133	1,298			
6810.91.10	Las demás manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.		230	13,124			
6811.83.90	Tubos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.		2,351	49,058		2,699	13,246
6812.91.10	Tubos, fundas y accesorios de tubería, que no contengan amianto (asbesto), excepto para una presión igual o superior a 100 Lb/pulg2.		854	9,533			
6812.91.20	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto guantes, de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.		1,814	9,466			
6812.91.30	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.		57	4,818			
6812.99.20	Sombreros y demás tocados de amianto (asbesto) o a base de amianto y de carbonato de magnesio.		1,257	21,300			
6812.99.93	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.		774	2,620			
6813.81.00	Cuerdas y cordones, incluso trenzados a base de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					2,960	6,235
6815.99.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).		18	870		8,960	11,120
6903.20.90	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.		5,684	33,500			
6907.10.90	Artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de alúmina (Al2O3), o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO2), superior al 50 % en peso, excepto toberas para barcos.		398	1,189			
	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de la-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6907.90.90	do inferior a 7 cm, excepto de barro, arcillas ordinarias y de gres, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte. Las demás placas y baldosas de cerámica, sin barnizar ni esmaltar para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.		225	6,202			
6908.10.90	Plaquetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.		580	21,625			
6908.90.19	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas especiales análogas, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.		5,302	13,706			
6908.90.21	Placas, plaquetas y baldosas para pavimentación o revestimiento barnizadas o esmaltadas de gres, incluso con soporte.		1,394	3,679			
6908.90.29	Placas, plaquetas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.		3,518	99,267			
6908.90.99	Las demás placas y baldosas barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.		5,132	14,788		4,101	2,160
6910.10.15	Orinales de altura superior a 14 pulgadas, de porcelana.		153	7,499			
6910.10.16	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza, de porcelana.		7,159	44,774			
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.		71,946	328,719			
6910.10.20	Fregaderos (piletas de lavar), y tinas de baño, de porcelana.		89,564	370,123		19	250
6910.10.30	Asientos para inodoros, de porcelana.		271	529			
6910.10.90	Aparatos fijos y similares para usos sanitarios, de porcelana.		500	2,047			
6910.90.17	Pedestales de lavabos de cerámica, excepto de porcelana.		259	1,993			
6910.90.19	Lavabos (incluso con su pedestal), de cerámica, excepto de porcelana.		637	4,167			
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.		12	964			
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.		134,701	512,382		1,246	698
6911.90.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.		4	222			
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.		32	468			
6912.00.20	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.		23,999	94,891		1,664	8,900
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					50	2,350
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.		36	98			
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.		21,564	103,637		372	3,076
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.		2,340	55,081		873	2,191
6914.10.10	Estufas y otros aparatos de calefacción, de porcelana.		574	4,469		4,833	30,037
6914.10.90	Las demás manufacturas de porcelana.		267	1,025			
6914.90.90	Las demás manufacturas de cerámica.		23	204			
7002.10.00	Bolas de vidrio, sin trabajar.		100	1,238			
7002.20.00	Barras o varillas de vidrio, sin trabajar.		103	3,215			
7002.32.00	Tubos de otros vidrios con un coeficiente de dilatación li-		7,653	24,943			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7003.12.19	neal inferior o igual 5 x 10-6 por Kelvin, entre 0°C y 300° C, sin trabajar.		120	958			
	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.		11,975	41,755			
7007.11.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.		89	155			
7007.21.00	Vidrio de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.		3,542	29,640			
7008.00.10	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, traslúcidas.		235	1,551			
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.		13	1,388			
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.		251	3,501			
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.		1,334	13,502		81	1,191
7009.92.20	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).		318	6,486			
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.		3,123	14,838		34	290
7010.90.21	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc) pero inferior o igual a 1litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.		52	207			
7010.90.31	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc), tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.		234	1,299			
7011.10.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, para alumbrado eléctrico.		103	15,569			
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.		40,077	142,517		557	2,124
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		112	388			
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.		44	616		330	1,814
7013.10.30	Artículos para oficinas de vitrocerámica.		2	301			
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		12,337	106,626		44	168
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.		223	1,217			
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		10,258	49,784		929	9,028
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.		1,079	12,182			
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		24,030	107,594		4,632	12,277
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.		10,925	37,632			
7013.42.10	Biberones de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6, por Kelvin entre 0°C y 300°C.		497	4,110			
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitroce-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7013.91.00	rámica, excepto biberones. Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		10,269	32,722			
7013.99.11	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.		1,337	33,085		6	3,104
7013.99.19	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.		2,291	7,497			
7013.99.20	Artículos de vidrio para oficinas.		15	579			
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.		13,636	33,889		4,936	23,182
7016.10.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.		20,352	171,924		244	1,169
7017.90.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.		550	3,156			
7019.19.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.		306	4,752			
7019.39.10	Paneles, planchas o láminas cortados a tamaño revestidos en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido de fibras de vidrios sin tejer.					1,272	5,924
7019.90.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio) y manufacturas de esta materia.		268	2,443			
7020.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.		3,598	19,672			
7102.21.00	Diamantes industriales en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.		77	2,488			
7102.29.00	Diamantes industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.		1	27,810			
7102.39.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.		14	446,543		1	80,200
7103.91.00	Rubíes, zafiros y esmeraldas trabajadas de otro modo sin ensartar, montar o engazar.		2	22,810		6	525,575
7106.10.00	Polvo de plata, (incluida la plata dorada y la platinada).		1	3,910		1	3,800
7107.00.00	Chapado (plaqué), de plata sobre metal común, en bruto o semilabrados.		150	798			
7108.12.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.					50	7,545
7110.29.00	Paladio, excepto en bruto o en polvo.					123	5,164,176
7112.91.00	Desperdicios y desechos de oro o de chapado (plaqué), de oro, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso.		1	14,197			
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					383	8,978,052
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		694	810,403		1,729	1,817,468
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.		404	5,673,855		439	9,344,088
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		3,264	286,447		9	2,135
7114.19.00	Artículos de orfebrería y sus partes de los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué).		8,060	76,029		124	32,201
7115.90.00	Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).		1	2,377		512	575,499
7116.10.00	Manufacturas de perlas finas (naturales) o cultivadas.		299	15,829			
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.		159	2,374			
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		900	588,599			
7117.90.10	Gemelos y pasadores similares de cualquier materia,		41,868	1,924,527		1,781	36,658

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7117.90.39	(excepto de metal común). Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.		4	843			
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.		304	22,305		482	31,722
7117.90.44	Bisuterías de loza o porcelana.		5,079	89,212			
7117.90.46	Bisuterías de vidrio.		41	262			
7117.90.49	Las demás bisuterías.		268	15,188			
7118.90.00	Las demás monedas.		2,835	59,263		1	156
7214.20.90	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.		24	728			
7215.10.90	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.		69,093	225,314			
7216.61.10	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente acabados en frío obtenidos a partir de productos laminados planos (en forma de ángulo).		300	3,603			
7216.99.10	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alear.		60	102			
7218.91.00	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal rectangular.		7,136	23,549			
7219.24.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm.		141	692			
7219.90.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm.		10	3,516			
7222.19.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.		322	2,454			
7229.90.00	Los demás alambres de los demás aceros aleados.		3,050	49,399		435	2,522
7301.20.19	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados, excepto en forma de ángulo ("L" o "V").					913	15,894
7301.20.91	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero en forma de ángulo ("L" o "V").		452	3,929			
7304.41.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío.		350	6,774			
7304.49.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.		15	7,626			
7305.90.90	Los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero.		21,386	33,205			
7306.30.11	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de acero negro o galvanizado, rígido y liviano, con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles, con diámetro exterior igual a 7/8 de pulgadas.		128	604			
7306.30.19	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.		20,751	20,899			
7306.61.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.		44,610	77,445			
7307.11.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.		40,771	75,978			
7307.29.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.		157	3,979			
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.		154	12,103			
7307.99.00	Los demás accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos o manguitos), de fundición, hierro o acero.		80	1,419			
			10,035	65,486		15	208

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.		48,318	174,338			
7308.40.90	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.					1,500	2,600
7308.90.30	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.		13,527	501,646			
7308.90.40	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.		116	2,295			
7308.90.50	Pisos y rejillas, incluso recubiertos de plástico para corrales de cerdo de fundición, hierro o acero.		1,239	9,355			
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.		10,554	775,207			
7310.29.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 litros sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.		7,534	23,492			
7311.00.10	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.		9,794	26,035			
7311.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.		16,634	97,787		494	3,752
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.		15,665	39,456			
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.		989	13,435			
7314.19.30	Mallas de ciclón, de hierro o acero.		4,756	19,494			
7314.19.90	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.		510	2,701			
7314.39.20	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.		1,872	8,066			
7314.41.90	Las demás telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, cincadas.		4,417	14,893			
7314.49.90	Las demás telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.		1,605	3,860			
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.		10,066	132,835		1,560	1,360
7315.82.90	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero.		2,038	8,531			
7315.90.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.		73	573			
7316.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.		261	1,267			
7317.00.11	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.		990	5,526			
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.		129	1,667			
7317.00.20	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.		955	16,276			
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.		561	1,611		243	1,077
7318.14.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.		482	5,971			
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.		40,458	156,373		2,010	122,542
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.		34,663	58,835			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.		3,729	36,990		28	180
7318.23.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.		2,235	9,765			
7318.24.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.		30	420			
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.		787	18,112			
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.		1,040	2,418			
7319.30.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.		1,160	6,852		464	2,620
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.		4	1,324			
7319.90.90	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.		70	63			
7320.10.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.		2	601			
7320.90.00	Muelles de hierro o acero.		46	1,255			
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.		1,748	8,512		29,939	107,456
7321.11.20	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.		225	434			
7321.12.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.		1,170	5,006			
7321.12.20	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.		27	1,262			
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.		5,058	35,040			
7321.82.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero de combustibles líquidos.		386	2,925			
7321.89.00	Los demás aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustibles sólidos.		5,343	11,394			
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.		21,902	101,102			
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.		231	1,714			
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.		16,028	107,817		1	98
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.		96	1,183			
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.		174	441			
7323.99.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero.		3,746	13,656			
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.		510	3,861			
7324.29.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.		35	252			
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.		1,225	35,624			
7325.91.00	Bolas y artículos similares para molinos, de fundición, hierro o acero.		3,881	3,030		4,269	7,878
7325.99.90	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero.		4,260	23,010			
7326.19.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.		280	672			
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.		3,866	32,992			
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.		13,405	47,801		134	90

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.		7,724	44,073			
7326.90.49	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.		136	9,936			
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.		13,870	123,536			
7326.90.60	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.		35	338			
7326.90.80	Sujetadores de hojalata para mechas de velas.		4,754	11,073		3	286
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.		8,810	36,585		635	8,197
7411.10.00	Tubos de cobre refinado.		63,009	432,537			
7411.29.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.		585	9,350			
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.		2,544	35,020			
7415.10.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntas y artículos similares, de cobre.		800	5,267			
7415.39.00	Los demás artículos roscados, de cobre.		3	974			
7418.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.		18	122			
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.		138,030	357,828		500	4,291
7507.20.00	Accesorios de tubería, de níquel.		337	15,346		998	1,965
7508.90.40	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.		293,560	402,740			
7508.90.51	Tinas de baño, de níquel.		10	54			
7508.90.52	Regaderas y pitones, de níquel.		1,763	54,166		1,499	5,400
7508.90.70	Barriles, tambores, bidones, cajas y otros recipientes similares para el transporte o envasado, de níquel.		34,487	128,839			
7604.10.10	Barras, de aluminio sin alear.		13,056	12,080			
7604.10.21	Perfiles, de aluminio sin alear.		18,528	62,746			
7604.21.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.		19	147			
7604.29.10	Barras, de aleaciones, de aluminio.		9,731	12,343			
7604.29.90	Las demás barras y perfiles, de aleaciones, de aluminio.		785	7,150			
7605.19.00	Alambre, de aluminio sin alear.		200	251			
7606.11.90	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0,2 mm.		35	118			
7606.12.90	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0,2 mm.		2,669	12,707			
7606.91.90	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0,2 mm, de aluminio sin alear.		15,036	115,427			
7607.20.10	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.		5,326	8,165			
7607.20.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.		10	593			
7608.10.00	Tubos de aluminio sin alear.					72	870
7608.20.00	Tubos de aleaciones de aluminio.		2,635	33,947			
7609.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.		309	22,828		2,048	1,149
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.		2,639	82,935			
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.		12,211	54,067			
7610.90.50	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.		6,558	44,359			
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.		321	2,032			
7611.00.90	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad inferior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.		189	3,650			
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.		7	65			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7613.00.11	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), con capacidad inferior a 50 libras de contenido, de aluminio.		20	276			
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.		469	1,012			
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).		3,473	13,100		5,321	15,130
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.		16,739	144,804			
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.		207,671	1,115,366		3,295	16,634
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.		1,658	13,306		120	198
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.		6,466	59,783		5,148	32,847
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empujan permanentemente, de aluminio.		39,229	290,321			
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.		13,140	200,400			
7616.10.10	Pernos, tornillos, tuercas y alcajatas, roscadas, de aluminio.		1,682	22,268			
7616.91.00	Telas metálicas, redes y rejillas de alambre, de aluminio.		11	400			
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.		269	2,197			
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.		1,922	63,082		290	59,286
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.		246	1,169			
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.		10,435	88,959		83	761
7806.00.92	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de plomo.		15,405	50,645			
7907.00.10	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción, de cinc.		311	1,815			
7907.00.61	Puntas, clavos, chinchetas, grapas y artículos análogos, de cinc.		153	2,354			
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.		30	722			
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.		61,557	266,532			
7907.00.92	Ánodos, de cinc.		39,281	177,461			
7907.00.93	Persianas y cortinas, de cinc.		507	7,742			
8002.00.00	Desperdicios y desechos, de estaño.		320	4,284			
8007.00.90	Las demás manufacturas de estaño.		115	449			
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.		41	206			
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.		1,418	8,467			
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.		1,813	9,874			
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.		3,033	9,690			
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.		2,108	10,651			
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.		72	123			
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.		39,184	206,427			
8202.10.00	Sierras de mano.		32,844	299,886		4,297	7,346
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.		14,068	333,657		4,121	100,014
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), con parte operante, de acero.		287	12,070			
8202.40.00	Cadenas cortantes.		918	895			
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal.		4,255	96,348			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8202.99.00	Las demás hojas de sierra.		127	1,295			
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.		316	1,306			
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.		2,673	1,652			
8203.20.10	Pinzas para depilar, de mano.		1,021	10,047			
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.		23,946	271,010		24	5,352
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.		2,594	2,567			
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.		2,429	24,913			
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.		5,647	80,096		25	60
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.		1,285	13,518			
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).		12,365	172,572			
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.		1,867	37,234			
8205.20.90	Martillos.		4,708	79,557			
8205.40.00	Destornilladores.		10,528	71,665		7	51
8205.51.10	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.		180	508			
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.		291	35,582			
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.		92,518	1,026,028		142	612
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.		342	1,452			
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.		2,584	1,754		610	950
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.		886	6,056			
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.		17,005	90,734		18	147
8207.50.00	Útiles de taladrar.		3,590	71,960			
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.		943	9,368			
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.		37,559	203,895			
8210.00.10	Molinos para maíz, principalmente.		3	216			
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.		6,136	238,071			
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.		390	10,742			
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.		637	10,707			
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.		150	258			
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.		1,339	41,575		400	1,585
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.		1,646	2,365			
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.		120	172			
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.		241,962	1,990,819		12,290	978,093
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.		1,093	16,178		24	600
8212.90.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.		449	2,875			
8213.00.10	Tijeras de punta roma.		12	129			
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.		4,800	23,795		749	5,181
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.		592	10,706			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.		644	13,174		155	633
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).		8,300	109,285		60	452
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).		237	2,600			
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.		2,662	35,007		42	200
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		487	4,754			
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.		4,982	43,347		17	120
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		3,886	18,748		166	566
8301.10.00	Candados de metal común.		14,861	161,638		184	1,176
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.		58	7,341		1,556	9,320
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.		23,450	479,578		7,026	37,401
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.		430	21,749			
8301.60.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.		164	4,623			
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.		23	116			
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.		20,150	607,654		708	352
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.		135	1,343			
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.		140	1,079			
8302.41.20	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.		98	78			
8302.41.30	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.		7	5,250			
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.		1,608	35,959			
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.		6,061	103,440			
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.		417,028	1,558,244			
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.		52,611	199,510		15	225
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.		11,171	109,782			
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.		207	14,641			
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.		17,239	104,607		8,855	14,668
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.		648	1,772			
8305.10.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.		1,426	16,470		7,696	23,588
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.		2,601	18,343		4,392	9,491

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.		277	3,232			
8306.10.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.		845	7,913			
8306.21.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.		163	3,473			
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.		4,030	21,599		499	27,310
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.		1,397	35,500		312	1,604
8306.30.20	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.		470	4,714			
8307.10.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.		923	17,824			
8307.90.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.		11,388	23,813			
8308.10.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.		22	578		7	191
8308.90.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.		1,032	1,294			
8309.90.10	Precintos de todas clases, de metal común.		1,610	16,723			
8309.90.90	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.		6	368			
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.		186	16,314			
8311.10.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.		28,907	49,375			
8311.20.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.		6,216	30,828			
8311.30.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.		4,343	1,471			
8311.90.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.		1,026	1,710		4,725	4,783
8405.90.90	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.		250	2,494			
8407.10.00	Motores de aviación de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).		112	9,624			
8407.21.10	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza.		7,050	134,098			
8407.21.90	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda de potencia superior a 40 caballos de fuerza.		9,238	272,581			
8407.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).		10,495	90,692		2,915	34,315
8408.10.30	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda y de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza.		7,701	230,691			
8408.10.90	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8408.20.00	por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos.		96	44,378			
8408.90.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87.		203	429			
8409.10.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).		22,695	18,024			
8409.91.00	Partes de motores de aviación.		288	11,461			
8409.99.10	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.		11,577	658,505		5,567	378,928
8409.99.90	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.		429	22,195			
8410.11.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.		9,127	236,501		1,032	5,676
8410.90.00	Turbinas y ruedas hidráulicas de potencia inferior o igual a 1,000 kW.		4,926	153,635			
8411.99.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.		1,256	9,113			
8412.29.00	Las demás partes para turbinas de gas.		4,931	146,767			
8412.80.90	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).		1,265	794			
8412.90.10	Los demás motores y máquinas motrices.		500	5,672			
8412.90.90	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).		414	32,401			
8413.11.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.		6,930	190,052			
8413.19.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.		1,230	1,593			
8413.30.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.		50	17,770		3,034	120
8413.40.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.		5,640	106,864		2,827	27,130
8413.50.90	Bombas para hormigón.		2	967			
8413.70.90	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.					88	3,240
8413.81.10	Las demás bombas centrífugas para líquidos.		251	907			
8413.81.20	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.		70	291			
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.		91	914			
8413.91.00	Las demás bombas para líquidos.		19,608	268,429			
8413.92.00	Elevadores de líquidos.		1,274	38,373			
8414.10.00	Partes de bombas para líquidos.		846	3,891			
8414.20.00	Partes de elevadores para líquidos.		45	472			
8414.30.00	Bombas de vacío.		389	55,990		78	1,960
8414.40.00	Bombas de aire, de mano o pedal.		104	3,015		2,008	3,355
8414.51.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.		91,697	1,030,384		37,540	1,130,170
8414.59.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.		25,353	188,761		28	107
8414.60.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.		92,365	618,458		4,559	26,501
8414.80.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.		9,147	76,305		314	2,154
8414.90.10	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.		2,463	19,675		17,759	111,275
8414.90.90	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.		6,556	74,216		2,876	1,723

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8414.90.90	8414.51.00. Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.		23,078	145,476		48	651
8415.10.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, presentado desmontado o sin desmontar todavía (desarmados).		689	3,608		733	79,925
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").		3,927	64,245			
8415.20.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.		197,596	1,241,755		125	3,271
8415.81.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).		473	9,414			
8415.82.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento, presentados desmontados o sin montar todavía (desarmado).		1,184	9,333			
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.		75,949	1,076,297			
8415.83.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.		127,700	707,170			
8415.90.10	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del Capítulo 87.		46	1,978		977	15,116
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.		14,585	97,121			
8416.10.20	Quemadores de combustibles líquidos, para la industria azucarera.		262,562	2,460,672		55	5,164
8416.30.00	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.					760	14,855
8417.90.90	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio.		18	876			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8418.10.19	rio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.		1	170			
	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		956	11,297		3,364	14,568
8418.10.90	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.		19,350	111,463			
8418.21.11	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, desmontados o sin armar.		108	5,052			
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		66,012	360,884		2,590	10,928
8418.21.90	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.		1,657	13,847		681	6,420
8418.29.90	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.		271	6,882			
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		499	4,285		340	1,310
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		62	599			
8418.40.90	Los demás congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, excepto de funcionamiento eléctrico.		678	5,418			
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.		20,350	37,948			
8418.61.00	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					3,112	20,656
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.		6,036	45,716			
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.		1,276	37,387			
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		157,793	3,897,121		25,669	84,363
8419.19.90	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de uso industrial y los desarmados.		255	1,120			
8419.81.10	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, eléctricos.		422	1,375			
8419.89.10	Aparatos de torrefacción.		328	17,226			
8419.89.90	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, de baño, de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.		31	1,308			
8420.10.20	Calandrias y laminadores, para reconstruir manuscritos o documentos.		212	2,603			
8421.12.19	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.		6,859	49,583			
8421.19.90	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.		735	14,853			
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.		6,570	78,479		197,952	876,672
8421.22.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.		6	65			
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.		5,577	18,340		2,676	120,030
8421.29.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.		3,443	26,266		15,610	97,706
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.		1,002	11,304			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.		277	4,060		6	1,385
8421.91.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrifugas.		482	2,879			
8422.11.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.		682	2,477			
8422.19.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.		290	1,385		300	5,750
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.		8,001	2,273		2,000	12,335
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).		3,811	40,705		7,940	11,371
8422.90.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretractil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.		105	2,093			
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.		2,837	13,489			
8423.20.00	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador.		163	3,519			
8423.82.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar, con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg.		40	61			
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.		1,220	7,014			
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.		859	17,377			
8424.10.20	Extintores sin cargar.		163	1,388			
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.		4,671	79,061		3,936	44,921
8424.30.10	Aparatos de chorro de vapor.		358	5,968			
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.		9,868	78,896			
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.		2,820	18,098			
8424.90.20	Partes para extintores.		3,574	46,830			
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.		506	10,030			
8425.11.90	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.		2	96			
8425.39.10	Tornos y cabrestantes de marina, excepto con motor eléctrico.		758	12,617			
8425.39.90	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.		640	3,234			
8425.41.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.		1,937	11,080			
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.		1,278	2,852			
8425.49.00	Los demás gatos.		33,294	402,401		32	81
8427.10.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.		54,026	342,758			
8427.20.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.		106,238	704,788		22,800	114,937
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.		58,617	231,135		5,572	10,530
8428.10.00	Ascensores y montacargas.		640,886	1,209,435			
8428.20.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.		36,906	174,973			
8428.33.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.		83	5,351			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8428.39.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.		730	26,830			
8428.90.10	Empujadoras de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores de vagonetas, etc., e instalaciones similares para manipulación de material móvil sobre rieles.		972	723			
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.		16	1,962			
8429.20.00	Niveladoras.		15,774	70,400			
8429.51.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.		152	8,979			
8429.59.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbula y dragalinas.		9,336	38,978			
8430.39.00	Cortadoras y arrancadoras de carbón o rocas y máquinas para hacer túneles o galerías, excepto autopropulsadas.					475	3,927
8430.61.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), sin propulsión.		480	11,774			
8430.69.90	Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión.		1,336	35,010			
8431.10.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.		42	266			
8431.20.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.		11,681	126,005		1,260	1,350
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.		1,146	106,223			
8431.39.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.		3,035	18,448			
8431.41.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.					1,570	1,650
8431.43.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.		4,398	333,897			
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.		26,333	953,475		23,160	184,586
8432.29.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.		7	678			
8432.80.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.		4,081	2,124			
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.		19,738	133,287			
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.		43,579	245,509			
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.		2,840	23,444			
8434.90.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.		25	895			
8436.29.20	Baterías automáticas de crianza o puesta.		1,534	17,898			
8436.99.10	Partes para máquinas y aparatos de apicultura.		236	1,065			
8438.20.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.		703	1,766			
8438.50.10	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.		5	360			
8438.50.90	Máquinas y aparatos para la preparación de carne, excepto para moler, picar o cortar.		80	302			
8439.99.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.		234	311			
8440.10.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.		1,382	13,054			
8440.90.00	Partes para máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.		1,465	2,286			
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.		2,439	28,244		3,086	10,756
8441.20.00	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres.		350	3,801			
8441.40.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.		1,942	2,437			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.		1,336	11,821			
8442.30.00	Máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).		3,792	7,678			
8442.40.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.		1,254	2,727			
8442.50.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).		270	45,311			
8443.11.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.		8,031	192,224			
8443.19.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.		1,532	28,793		4,715	16,500
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.		12,879	205,322			
8443.31.19	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, que presenten sistema de impresión por chorro de tinta, excepto las impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamientos de datos.		1,371	12,194			
8443.31.90	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.		29,449	723,024		490	12,808
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.		18,626	287,709			
8443.32.90	Máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, excepto teletipo.		16,785	275,544			
8443.39.10	Máquinas de imprimir por chorro de tinta.		5,599	220,858			
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.		865,253	65,165,769		6,241	279,180
8443.91.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.		29,981	503,368			
8443.99.20	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.		144,809	8,832,258			
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.		12,240	502,395			
8443.99.40	Partes de aparatos de telefax.		1,321	26,576			
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.		438,516	17,198,994		46,991	2,413,595
8444.00.00	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.		1,202	9,682			
8446.21.00	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera de motor.		2,768	32,380			
8448.11.00	Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados.		112	1,713			
8448.59.00	Las demás partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.		296	12,732			
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.		42,221	249,915			
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expre-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	sada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.		44,442	208,789		510	2,175
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.		25	721			
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.		6,906	58,917		35	425
8451.21.90	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.		95	621			
8451.29.00	Las demás máquinas para secar.		296	1,799			
8451.40.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.		5,566	22,072			
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.		4,352	46,052		694	2,689
8452.21.00	Las demás máquinas de coser automáticas.		889	36,732			
8452.29.10	Máquinas de coser sacos de los tipos utilizados para envasar productos agrícolas.		109	3,158			
8452.29.90	Las demás máquinas de coser.		43	3,581			
8452.30.00	Agujas para máquinas de coser.		55	5,558		5	215
8452.40.10	Muebles para máquinas de coser.		6,178	36,409			
8452.90.00	Las demás partes para máquinas de coser.		328	412			
8455.90.00	Partes para laminadores, para metal.		19	1,708			
8457.10.00	Centros de mecanizado para trabajar metal.		30	649			
8460.90.00	Máquinas de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o "cermets", mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.		168	934			
8461.50.00	Máquinas de aserrar o trocear.		1,780	71,113			
8461.90.90	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o "cermets", no expresados ni comprendidos en otra parte.		4,295	51,811			
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.		278	1,534			
8462.39.00	Máquinas (incluidas las prensas), de cizallar, excepto las combinadas de cizallar, punzonar, excepto de control numérico.		895	10,496			
8462.49.00	Máquinas (incluidas las prensas), de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, excepto de control numérico.		2,158	1,619			
8462.99.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.		15,811	27,645		4,000	14,118
8464.10.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.		5,960	14,497			
8464.90.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.		53	156			
8465.10.00	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		1,370	3,877			
8465.91.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		754	3,504			
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		11,491	87,244			
8465.99.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		39	5,913			
8466.10.00	Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática.					267	300
8466.30.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.		259	6,102			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8466.91.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64.		8,738	243,518			
8466.94.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.62 a 84.63.		73	34,461	1	697	
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.		590	10,840	435	8,891	
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.		36,623	163,760	189	200	
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.		10,657	147,481	89	48,266	
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.		1,289	62,696	8	90	
8467.81.00	Sierras o tronzadoras de cadena.		3,141	23,049			
8467.89.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.		23,156	157,644			
8467.92.00	Partes de herramientas neumáticas.		7,919	134,532			
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.		12,206	264,807			
8468.10.00	Sopletes manuales.		600	917			
8468.80.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.		1,781	99,532			
8468.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.		1,568	7,965			
8469.00.10	Máquinas de escribir automáticas y máquinas para tratamiento o procesamiento de textos.		75	3,010			
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.		21,327	2,339,488	88	3,147	
8470.21.10	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, con circuito cargador de baterías.		1,447	33,043			
8470.21.90	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.		3,084	56,703	80	1,178	
8470.29.10	Máquinas de calcular electrónicas con circuito cargador de baterías.		177	9,106			
8470.29.90	Máquinas de calcular electrónicas, excepto con circuito cargador de baterías.		56	372			
8470.30.00	Las demás máquinas de calcular.				520	24,000	
8470.50.90	Cajas registradoras, excepto de tipo fiscal.		1,593	42,247			
8470.90.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.		134	1,989			
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		107,159	19,398,443	6,007	1,129,008	
8471.41.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		11,015	688,651			
8471.49.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		8,804	369,935			
8471.50.10	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		156	32,203			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.		58,188	1,544,506		343	27,667
8471.70.00	Unidades de memoria.		15,989	2,317,324		423	50,752
8471.80.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		18,091	1,128,827		1,235	177,513
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.		32,568	3,060,462		1,236	7,440
8472.10.00	Copiadoras, incluidos los mimeógrafos.		8,187	248,498			
8472.30.00	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos estampillas.		4	921		2,258	3,834
8472.90.10	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.		1,370	27,238			
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).		10,931	211,196		811	2,999
8473.10.90	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69, excepto de los incisos arancelarios 8469.00.10 y 8469.00.20.		3	1,116		490	2,220
8473.21.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.		143	2,745		5	312
8473.29.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.		997	51,265			
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.		54,691	3,401,562		19,548	164,706
8474.10.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).		467	1,975			
8474.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.		245	12,092			
8476.21.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.					520	2,600
8476.29.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.		528	1,189			
8476.90.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.		111	81,532			
8477.51.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.		14,391	106,202			
8477.59.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.		2,885	26,885			
8477.90.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		177	3,148			
8479.30.00	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibras de madera de otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho.		2,220	10,853			
8479.50.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.		593	18,440			
8479.60.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.					62,738	488,635
8479.82.20	Máquinas y aparatos de uso general.		254	21,554			
8479.82.90	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.		1,050	5,568			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8479.89.10	Humectadores y deshumectadores de aire.		250	960			
8479.89.30	Enceradoras y fregadoras de pisos.		4,719	101,262			
8479.89.80	Las demás máquinas y aparatos de uso general.		699	4,271			
8479.89.90	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		12,111	120,604		311	22,296
8479.90.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		106	4,240			
8480.49.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.					1,105	220
8480.50.00	Moldes para vidrio.					11,462	525
8480.60.10	Moldes y formas para hormigón, concreto o mortero.		345	1,529			
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión.		3,265	20,552		2	143
8481.20.10	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.		489	5,856			
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.		1,474	7,241			
8481.30.00	Válvulas de retención.		52,187	698,712		1,026	10,300
8481.40.00	Válvulas de alivio o seguridad.		1,258	24,258			
8481.80.10	Grifos.		25,399	712,026			
8481.80.20	Las demás válvulas.		16,060	546,421		3,277	272,438
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.		26,551	144,554		5,360	76,554
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.		14,884	101,444		1,308	11,243
8482.10.00	Rodamientos de bolas.		151,069	2,407,237		35,860	332,354
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.		7,591	131,945		3,097	36,229
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.					434	5,274
8482.40.00	Rodamientos de agujas.					1	61
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.		1	60		547	12,008
8482.99.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.		1,116	24,819			
8483.10.10	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, para usos marinos.		1,628	50,099		6,767	214,305
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.					1,042	2,751
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.		12	550		2,240	13,782
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.		3,488	26,547		842	22,913
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.		270	845			
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.		2,235	9,350			
8483.90.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.		929	9,878			
8484.10.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.		2,932	25,589			
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.		7,237	728,686		30	817
8486.90.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("Wafers"), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C) de este Capítulo.		3	1,914			
8487.10.00	Hélices para barcos y sus paletas.		551	16,731			
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).		45	1,783		16	268

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).		2,353	16,018			
8501.10.00	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W.		2,310	38,076			
8501.20.00	Motores universales de potencia superior a 37,5 W.					14,515	184,146
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.		44	1,082		13,824	211,680
8501.31.20	Motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.		1,233	30,861			
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.		1,610	36,098		1,370	10,097
8501.32.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.		102	980			
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.		2,945	20,961			
8501.34.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.		21,679	147,366			
8501.34.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.		3,295	21,164			
8501.40.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.		384	1,301			
8501.52.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 KW.		8,424	766,938			
8501.61.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia inferior o igual a 75 kVA.		5	1,094			
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.		1,389	18,857		1,905	13,050
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).		3,695	24,917		43	176
8502.40.00	Convertidores rotativos eléctricos.		6	340			
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.		389	943		6	570
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.		3,258	90,724			
8504.21.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.		25,147	406,722			
8504.22.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.		1,410	39,450			
8504.31.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.		1,006	3,013			
8504.32.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.		10,505	36,438		866	1,300
8504.34.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.		11,686	92,503			
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.		4,644	137,031		874	61,771
8504.40.90	Convertidores estáticos.		58,566	1,024,163		6,483	125,924
8504.90.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).		5,788	36,847			
8505.19.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.		12	449		3,608	42,217
8505.20.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.		17	300			
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.		2,085	49,586			
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.		2,891,850	16,235,291		27,227	372,171
8506.10.20	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de man-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8506.50.19	ganeso de volumen exterior superior a 300 cm3.		403	13,060			
8506.50.20	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.		331,512	1,952,968			
8506.60.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior superior a 300 cm3.		2	287			
8506.80.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.		12,021	34,198			
8506.80.20	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.		38	7,473			
8506.90.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior superior a 300 cm3.		9,238	2,275			
8507.10.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.		3,200	169,435			
8507.20.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).		13,401	55,347			
8507.30.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).		112,071	850,332		14	210
8507.80.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.		6,099	201,393		23	2,550
8507.90.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.		280,420	1,791,815		3,507	42,667
8508.11.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.		4,209	3,204		19	112
8508.60.10	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.		5,890	82,828			
8508.60.90	Las demás aspiradoras industriales.		1,916	2,421			
8508.70.10	Las demás aspiradoras, excepto industriales.		1,194	18,426			
8508.70.90	Partes para aspiradoras industriales.		8,212	72,870			
8509.40.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.		631	39,632			
8509.80.11	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.		413,077	3,716,191		2,800	12,684
8509.80.19	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc., de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.		273	35,513			
8509.80.91	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.		19,483	159,982			
8509.80.99	Lustradoras de piso para uso doméstico.		181	913			
8509.90.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.		17,023	150,603			
8510.10.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.		2,716	35,614			
8510.20.10	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.		31,327	995,759		2,829	108,121
8510.20.90	Aparatos para esquilar, con motor eléctrico incorporado.		11,182	213,261		5,967	109,056
8510.30.00	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.		98,918	2,664,895		9,116	145,965
8510.90.10	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.		44,999	543,948		476	23,013
8510.90.20	Partes para aparatos de afeitar.		16,278	300,664		251	3,258
8510.90.90	Partes para aparatos de esquilar.		4,248	31,547			
8511.10.00	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.		12,698	246,385		9	1,252
8511.40.90	Bujías de encendido.		179,188	3,063,712		586	11,568
8511.50.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.		10	569		61	737
8511.80.00	Generadores, excepto alternadores para uso marino.		20	264			
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encen-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8511.90.10	dido o de arranque.		8,845	76,669			
8511.90.90	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.		321	461			
8512.10.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.		3,005	4,218		256	2,662
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.		171	1,136		7	328
8512.30.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.		1,926	62,520		21	756
8512.40.00	Aparatos de señalización acústica.		4	4,194		57	360
8512.90.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.		550	6,065			
8513.10.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.		118	1,265			
8513.90.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.		81,412	457,554		84	1,842
8515.11.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.		1,462	50,598			
8515.19.00	Soldadores y pistolas para soldar.		15,406	101,557			
8515.21.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.		1,731	19,800			
8515.29.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.		6,896	50,970			
8515.80.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.		2,450	6,442			
8515.90.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.		4,422	1,978		6	1,480
8516.10.19	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.		3,027	101,273			
8516.29.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.		11,684	50,678			
8516.31.10	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.		4,431	14,121			
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.		28,496	387,355		3,526	124,766
8516.32.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.		15,373	181,993			
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.		12,987	96,526			
8516.33.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.		12,280	260,186		220	1,190
8516.40.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.		2,587	42,803		40	276
8516.50.00	Planchas eléctricas.		41,984	352,367		2,227	10,124
8516.60.10	Hornos de microondas.		2,244	14,689		29,389	97,255
8516.60.90	Hornos y asadores.		92,053	612,986		2,443	8,630
8516.71.00	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.		84,207	586,501		948	4,552
8516.72.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.		45,375	435,644		234	792
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.		56,183	297,059			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.		28,598	217,743		515	4,207
8516.80.10	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.		600	2,571			
8516.80.90	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.		4,856	54,997			
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.		7,365	38,168			
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calientatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.		4,409	25,382			
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.		36,999	1,737,814		10,507	283,723
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.		53,746	19,444,134		41,908	8,595,314
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.		9,129	432,398		9,357	318,046
8517.61.00	Estaciones base.		1	1,778			
8517.62.10	Teletipo.		19	1,445			
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.		4,420	1,007,371		941	54,776
8517.69.00	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.		2,278	510,073		17	1,712
8517.70.10	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.		2,256	157,848		313	59,792
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.		8,897	500,849		1,597	265,408
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.		9,992	146,540		157	7,897
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.		88,518	1,757,199		65	1,040
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.		141,060	4,462,797		403,019	3,968,978
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).		218,963	2,496,358		22,193	200,944
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).		174,792	3,146,205		16,003	549,806
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.		136,357	2,494,281		1,937	31,339
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.		35,602	429,736		4,675	140,644
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido		20,468	186,450		179	9,109
8519.20.00	Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago.		40	666			
8519.50.00	Contestadores telefónicos.		628	26,788			
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocacasetes.		8,250	228,645		99	3,813

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.		183,502	2,254,187		12,084	237,889
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.		31,036	2,961,627		611	77,294
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.		15,363	1,346,856		283,561	13,429,792
8519.89.00	Los demás aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.		1,714	388,810		248	1,200
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.		165,059	5,441,398		79,844	2,616,772
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.		485	1,323		56	216
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.		117,410	1,542,980		446	27,286
8523.21.10	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.		140,945	495,129		220	10,405
8523.21.90	Tarjetas con banda magnética incorporada, excepto sin grabar.		5,836	184,869			
8523.29.10	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.		460,599	184,782			
8523.29.21	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		29,345	9,762			
8523.29.32	Cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm, como soporte de sonido únicamente.		69	5,308			
8523.29.35	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm, de carácter educativo.		110	14,595			
8523.29.39	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm.		9,627	413,434		12	3,525
8523.40.10	Soportes ópticos sin grabar.		49	1,744			
8523.40.21	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		48	3,141			
8523.40.29	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		3,741	291,013			
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.		60,957	409,309			
8523.40.41	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		879	147,217			
8523.40.49	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		122	2,624			
8523.40.91	Discos de video digital (DVD), de carácter educativo.		9	217		52,770	328,032
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).		39,347	633,223		45,107	304,744
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.		89,402	8,290,433		31,340	113,376
8523.51.10	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.		1,475	121,993		478	151,552
8523.51.90	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.		194	48,472		828	99,823
8523.52.90	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), excepto sin grabar.		1	222			
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.		65,725	1,072,893			
8523.59.90	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.		675	12,541			
8523.80.10	Los demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37, sin grabar.		27	3,295			
8523.80.21	Soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		2,448	30,234			
8523.80.29	Los demás soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto los de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		1	111			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8523.80.39	Discos para tocadiscos, excepto de larga duración y de carácter educativo.		2,207	102,356			
8523.80.52	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		5	3,158			
8523.80.59	Programas para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, excepto los de entretenimiento y de carácter educativo.		30	51,287			
8523.80.91	Programas de carácter educativo, no señalados en otro inciso arancelario.		192	1,287			
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.		10,557	46,765		1,313	110,637
8525.50.10	Aparatos emisores para estaciones de radiodifusión.		13	9,865			
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.		1,256,485	35,163,514		627	17,370
8525.50.30	Aparatos emisores para radioaficionados.		115	7,381			
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.		13,382	316,335			
8525.60.10	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones de radiodifusión.					21	4,120
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.		59	1,779			
8525.60.30	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para radioaficionados.		5,583	129,651			
8525.60.90	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.		1,708	80,467		14	3,642
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.		106,595	18,801,786		53,513	16,671,654
8526.10.00	Aparatos de radar.		2,846	66,371			
8526.91.00	Aparatos de radionavegación.		542	66,455		706	210,000
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.		37,232	1,898,371		345	88,696
8527.12.00	Radiocasetes de bolsillo.		1,538	231,265			
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.		13,069	604,611		11,539	106,059
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.		21,074	4,432,687		2,184	187,606
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.		65,472	705,685		98,932	8,167,854
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.		5,872	189,074		669	4,050
8527.91.10	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, para estaciones de radiodifusión.		28	550			
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.		57,262	1,128,264		5,715	143,673
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.		6,149	166,254		2,022	43,471
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.		80,722	2,079,506		14,864	155,154
8528.41.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		2,309	40,705			
8528.49.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8528.51.00	de la partida 84.71. Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		16,328	462,925		2	89
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		18,235	531,620		324	21,785
8528.61.00	Proyectores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		13,392	531,414		57	9,440
8528.69.00	Proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		292	41,877		9,689	1,453,125
8528.71.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de video.		13,516	805,821			
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.		5,265	78,410		6	159
8528.73.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en blanco y negro o demás monocromos.		2,250,339	38,381,863		193,832	4,257,395
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.		5,644	157,104			
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		22,474	482,709		19,873	305,029
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		63,359	543,610		340	345
8530.80.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).		828,987	10,890,096		20,394	2,744,181
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.		241	84,343			
8531.20.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.		47,782	1,161,705		36	556
8531.80.20	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.		159	9,252			
8531.80.30	Tableros anunciadores luminosos.		45	626			
8531.80.40	Sirenas.		282	5,774			
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.		189	5,336		1,106	9,686
8531.90.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.		1,791	196,158		60	1,172
8532.10.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia).		51,919	2,080,332		1,384	51,713
8532.29.00	Los demás condensadores fijos.		895	2,606			
8532.90.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.		5	333		16,305	83,685
8533.10.00	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa.		1,243	7,525		804	6,003
8533.21.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.		3	1,093			
8533.39.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.		66	7,999			
8533.40.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostatos y potenciómetros).		3,119	4,155			
8535.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión su-		5,955	81,314			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	perior a 1,000 voltios.		31	570			
8535.21.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72,5 kV.		186	3,400			
8535.30.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.		2,939	13,820			
8535.40.00	Pararrayos, limitadores de tensión y supresoras de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.		18	4,764			
8535.90.10	Cajas de empalme, conexión o distribución para una tensión superior a 1,000 voltios.		736	32,466			
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.		197	20,111			
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		14,650	36,475		47	490
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		8,252	1,887,007			
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.		79	6,205			
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		8,958	116,383			
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					12	179
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		4,551	45,978		1,514	7,300
8536.70.20	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.		73,986	720,653		3,366	22,799
8536.70.90	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.		901	1,505			
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		278	36,990			
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		44,186	781,473		54	13,646
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		1,060	117,302		901	54,186
8537.20.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión superior a 1,000 voltios.		38	5,498			
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.		172	1,110			
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.		99	8,510			
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".		2,449	39,340		51	2,064
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).		5,981	123,558		46	780
8539.22.00	Lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos		6,286	143,699			
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.		7,303	135,431		307	7,240
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.		1,245	7,621			
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.		4,900	145,793		228	4,339
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.		40,600	214,558		280	8,587

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8539.49.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.		3,584	26,955			
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.		914,639	5,142,015		25,894	255,741
8540.11.00	Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores en colores.		31	13,821			
8540.40.00	Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0.4 mm.		1	190			
8540.60.00	Los demás tubos catódicos.		12	2,030			
8540.81.00	Tubos receptores o amplificadores.		1,863	18,514		80	650
8540.91.00	Partes de tubos catódicos.		11	376			
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.		2,514	41,151			
8541.50.00	Los demás dispositivos semiconductores.		1	1,014			
8541.90.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.					2	369
8542.31.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.		438	78,438			
8542.32.00	Memorias.		16,823	2,448,015		41	5,700
8542.33.00	Amplificadores.		17,027	240,954		48	1,171
8542.39.00	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.		1,484	26,336			
8542.90.00	Partes para circuitos electrónicos.		575	26,298			
8543.20.00	Generadores de señales.		1,677	77,636			
8543.70.10	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.		1	1,081			
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.		6,635	61,477		4,603	637,187
8543.90.10	Partes para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras).		1,713	38,146			
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		65	12,515		315	4,785
8544.19.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.		12,985	483,708		378	1,038
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.		43,460	1,120,886		13,107	43,492
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.		39,356	522,886		1,453	27,331
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.		9,564	38,794		39	1,175
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.		2,621	18,688		94	1,110
8544.49.11	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares.		2,583	14,854			
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		10,613	75,510		13	151
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.		3,128	40,839			
8544.49.40	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90° C y hasta cuatro						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8544.49.90	conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.		13,542	338,971			
8544.60.10	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		49,911	414,042		3,859	32,442
8544.60.92	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.		15,702	52,084			
8544.60.93	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90° C. (194° F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.		19,475	213,488			
8544.60.99	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.		5,366	4,876			
8544.70.00	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.		11,977	220,610		4,080	105,592
8545.11.00	Cables de fibras ópticas.		1,562	40,259			
8545.90.00	Electrodos de los tipos utilizados en hornos.		900	383			
8546.90.00	Carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.		1,691	9,379			
8547.90.10	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.		1	292		216	1,686
8547.90.90	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente.		705	1,869			
8548.10.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.		4,090	6,118			
8548.90.90	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores eléctricos, inservibles.		56,082	558,483		66,737	730,466
8607.30.00	Partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, excepto microestructuras electrónicas.		1,303	228,563			
8609.00.19	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.		10	1,421			
8609.00.90	Los demás contenedores cisterna.		18,960	10,500			
8701.90.10	Los demás contenedores (incluidos los contenedores de depósito), especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.		13,200	16,351			
8701.90.90	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	5	43,566	435,427			
8703.10.11	Los demás tractores, (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09).	8	9,003	90,920			
8703.21.29	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares, nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.		5,935	41,902			
8703.21.92	Vehículos mixtos, proyectados principalmente para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), alternativo de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 centímetros cúbicos, usados.		1,474	80,942			
8703.21.94	Vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.8,001.00, sin exceder de B/.20,000.00.	1	3,175	11,463			
8703.21.96	Vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.25,001.00.	4	8,914	153,976			
8703.22.94	Vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 centímetros cúbicos, usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1	2,189	2,978			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8703.22.96	encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 centímetros cúbicos pero inferior o igual a 1,500 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF de B/.25,001.00	1	2,220	27,549			
8703.23.29	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 centímetros cúbicos pero inferior o igual a 1,500 centímetros cúbicos, usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1	3,307	4,999			
8703.23.92	Vehículos mixtos proyectados principalmente para el transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 3,000 centímetros cúbicos, usados.		3,906	2,700			
8703.23.97	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 centímetros cúbicos pero inferior o igual a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, cuando su valor CIF sea de B/.8,001.00 sin exceder de B/.20,000.00.	2	4,500	13,307			
8703.24.91	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 centímetros cúbicos, usados, con valor CIF superior a B/.8,001.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1	2,900	14,453			
8703.24.94	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, cuando su valor CIF exceda de B/.25,001.00.	1	1,430	3,605			
8703.24.96	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	2	5,368	98,599	5	9,990	167,545
8703.90.94	Los demás vehículos nuevos, con valor CIF superior a B/.25,001.00.				1	1,200	4,000
8703.90.97	Los demás vehículos usados, con valor CIF superior a B/.8,001.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1	2,097	40,739			
8704.10.20	Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras, usados.	1	2,500	12,998			
8704.21.20	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas, usados.		6,713	14,710			
8704.22.10	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas, nuevos.		41,504	183,965			
8704.22.20	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas, usados.		13,381	49,993			
8704.31.20	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5 toneladas, usados.		39,440	96,975			
8704.90.20	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, usados.		25,000	11,500			
8705.90.10	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías, (por ejemplo: coches para reparacio-		6,667	10,120			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8705.90.20	nes (auxilio mecánico), coches barredera, coches esparcidores, coches-taller, coches radiológicos), nuevos. Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías, (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), coches barredera, coches esparcidores, coches-taller, coches radiológicos), usados.		11,566	21,594			
8706.00.90	Chasis de vehículos automóviles de las partidas 87.01, 87.02, 87.04 y 87.05, equipados con su motor.		5,670	12,625			
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		5,425	12,951			
8708.21.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		136	2,533			
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		8	94			
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		55	41,581			
8708.40.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		5,037	63,815		4,755	2,889
8708.50.90	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		159	1,106		6	107
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		259	11,425			
8708.80.10	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		1,767	7,347			
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		98	1,611		6,935	14,651
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		1,896	26,263		7,135	41,987
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		626	6,485		1	85
8708.93.20	Embragues y sus partes para tractores de oruga.		114	2,568		19	231
8708.93.31	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		4,000	24,236			
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		35	2,072		5,556	9,590
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		35,092	281,110			
8708.93.90	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		56,978	500,759		205	417
8708.94.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		3	835			
8708.95.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.					6	69
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		2,366	21,842			
8709.19.00	Carretillas, excepto eléctricas.		255,266	3,541,648		87,684	627,651
8711.10.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, nuevas (os).		341	3,965			
8711.10.20	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; side-		948	13,538		399	2,084

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8711.20.11	cares, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, usadas (os).		317	4,902			
8711.20.19	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).		67,486	1,284,823			
8711.20.29	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, usadas (os).		1,116	17,084		1,696	16,915
8711.30.20	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 250 centímetros cúbicos, usadas (os).		103	493			
8711.40.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 250 centímetros cúbicos pero inferior o igual a 500 centímetros cúbicos, usadas (os).		281	4,952			
8711.50.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 500 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 800 centímetros cúbicos, nuevas (os).		396	4,227			
8711.90.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 800 centímetros cúbicos, nuevas (os).		3,951	15,457			
8712.00.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares nuevas (os).		1	188			
8712.00.20	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.		3,439	9,747		4,134	16,218
8712.00.30	Bicicletas tipo BMX, sin motor.		2,286	4,423			
8712.00.90	Bicicletas montafricanas y las de carrera, sin motor.		523	4,240			
8713.10.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.		855	2,559			
8713.90.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.		3,475	42,500			
8714.19.90	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.		123	334			
8714.92.20	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		533	6,648			
8714.92.90	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		325	5,193			
8714.94.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		10	297			
8714.95.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		21	248			
8714.96.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		120	157			
8714.99.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		203	6,987			
8715.00.10	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		174	6,082			
8715.00.99	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.		16,232	101,439			
8716.10.20	Las demás partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.		315	2,748			
8716.31.91	Remolques y semirremolques para viviendas o acampar, del tipo caravana, usados.		1,500	997			
8716.39.11	Cisternas, excepto de acero inoxidable para el transporte de leche, nuevos.		350	2,354			
8716.39.11	Remolques y semirremolques con plataforma baja y rampa de acceso para transportar material pesado (tracto-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	res, etc.), nuevos.		308	984			
8716.39.91	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías, nuevos.		100	584			
8716.39.99	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías, usados.		4,309	1,350			
8716.40.10	Los demás remolques y semirremolques, nuevos.		2,998	12,143			
8716.40.20	Los demás remolques y semirremolques, usados.		170	7,544			
8716.80.10	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.		25	222			
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.		1,931	16,724			
8716.90.10	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.		414	10,040			
8716.90.20	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.		110	1,275			
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.		2,632	9,184			
8803.10.00	Hélices y rotores, y sus partes.		633	5,032			
8803.30.00	Las demás partes de aviones o helicópteros.		467	93,613			
8803.90.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02.		16	11,670		11	500
8903.10.00	Embarcaciones inflables.		3,623	6,931			
8903.91.90	Los demás barcos de vela, incluso con motor auxiliar.		7,374	7,031			
8903.92.90	Los demás barcos de motor, excepto los de motor fuera de borda.		702	11,828			
8903.99.90	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas.		9,272	81,060			
8904.00.00	Remolcadores y barcos empujadores.		225	850			
8907.10.00	Balsas inflables.		10,495	181,185		1,366	920
8907.90.10	Boyas y balizas.		4,554	127,974			
8907.90.90	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).		4,473	162,467			
8908.00.29	Los demás barcos de recreo y deportes.		272	13,038			
9001.10.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.		4,294	98,497			
9001.20.00	Hojas y placas de materia polarizante.		479	2,792			
9001.30.00	Lentes de contacto.		359	86,715			
9001.40.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).		110	4,449		737	24,959
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).		3,972	284,768		35	10,894
9001.90.90	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.		70	3,795			
9002.11.00	Objetivos para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.		2,809	1,257,755		2,657	1,650,688
9002.19.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.		266	95,197		250	36,553
9002.20.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.		17,235	249,830		37	3,459
9002.90.10	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.		1,779	38,528			
9002.90.90	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					81	15,023
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.		155	14,951			
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.		267	36,849		61	3,201
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.		82	669		19	122
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.		43,341	5,197,989		2,143	334,220
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9005.10.00	artículos similares, excepto de sol.		6,653	269,605		209	30,642
9005.80.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).		9,066	295,733		307	92,337
9005.90.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.		2,585	20,451			
9006.10.00	Partes y accesorios (incluidos los armazones), de binoculares (incluidos los prismáticos), catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos; los demás instrumentos de astronomía, excepto los aparatos de radio astronomía.		637	56,873			
9006.51.00	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para preparar clisés o cilindros de imprenta.		348	122,827			
9006.52.90	Cámaras fotográficas con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm.					77	22,168
9006.53.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm, excepto las cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.		6,188	978,323		663	62,810
9006.59.10	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto para cámaras fotográficas del tipo utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.		1,086	328,052		394	114,750
9006.59.90	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					5	216
9006.61.00	Las demás cámaras fotográficas.		7,620	428,732			
9006.69.90	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos").		4,366	936,062		1,331	471,359
9006.91.00	Los demás aparatos y dispositivos, para producir destellos para fotografía.		10	200			
9006.99.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.		1,712	132,699		1,714	151,328
9007.20.90	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.		10,438	4,065,483		2,852	1,319,989
9007.91.00	Proyectores, excepto para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm.		1,457	386,088			
9007.92.00	Partes y accesorios de cámaras.		17	4,360			
9008.10.00	Partes y accesorios de proyectores.		15,940	74,908			
9008.20.00	Proyectores de diapositivas.		4,172	200,902		15,939	2,003,015
9008.90.00	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.		313	142,232			
9010.10.00	Partes y accesorios para proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras fotográficas.		119	3,989		1	70
9010.60.00	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotográfico.		690	7,798			
9010.90.00	Pantallas de proyección.		7,605	111,243			
9011.10.00	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.		31	1,387			
9011.80.00	Microscopios estereoscópicos.		530	38,159			
9011.90.00	Microscopios ópticos.		10	254			
9012.90.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.		266	5,575			
9013.20.00	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.		230	30,900			
9013.80.10	Láseres, excepto los diodos láser.		334	9,552			
9013.80.10	Lentes de aumento y cuentahilos.		1,640	25,825			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9013.80.90	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		92	6,710			
9013.90.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.		989	61,312			
9014.10.10	Compases de navegación.		29	150		58	354
9014.10.90	Brújulas.		10	2,042			
9014.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.		36	7,622			
9016.00.11	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, eléctricas y electrónicas.		5,524	93,519			
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.		248	8,893			
9016.00.99	Las demás partes y accesorios de balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto para balanzas eléctricas y electrónicas.					988	1,000
9017.10.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.		243	4,815			
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.		19,313	175,981		150	706
9017.30.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.		91	299		439	2,562
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		1,225	19,011			
9017.90.90	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		678	138			
9018.12.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.					435	90,640
9018.19.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).		64,576	3,971,576			
9018.20.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.		2,026	490,155		1,577	389,436
9018.31.00	Jeringas, incluso con agujas.		274,471	6,969,312		420	72,275
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.		4	224			
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.		107,137	7,118,616		683	54,606
9018.49.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.		1,770	170,381		405	2,630
9018.50.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.		7,472	320,059		52	2,771
9018.90.30	Óptómetros.		7	902			
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		71,488	11,081,016		1,355	383,794
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.		21,528	152,775			
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.		753	85,651			
9020.00.10	Máscaras antigás.		720	7,728			
9021.10.90	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.		693	17,476		24	219
9021.31.00	Prótesis articulares.		317	12,703			
9021.39.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.		1,580	622,459			
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.		208	39,439			
9021.90.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.		1,695	86,289			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9022.12.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos.		292	14,462			
9022.13.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.		24,751	515,343		25,941	556,922
9022.14.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.		890	501,433		313	9,420
9022.19.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.		216	27,297			
9024.80.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).		13	6,500			
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.		135	61,112			
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.		244	67,968		2	140
9025.80.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrometros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.		3,054	128,546			
9025.90.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrometros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.		1,005	182,958			
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.		19	2,074			
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.		138	3,550			
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.		2,611	31,627			
9026.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.		366	3,881		3,010	20,245
9027.10.00	Analizadores de gases o humos.		1	849		110	12,292
9027.50.11	Fotómetros eléctricos o electrónicos.		116,143	3,294,691			
9027.50.90	Instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).		2,022	210,574			
9027.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.		54	12,240			
9027.90.30	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.		3,717	8,279		190	2,600
9028.20.00	Contadores de líquido.					9	5,800
9028.30.00	Contadores de electricidad.		45	2,043		460	2,605
9028.90.10	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.		1	90			
9028.90.90	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.		5,171	17,393			
9029.10.20	Contadores de producción.		1	1,235			
9029.20.90	Velocímetros y tacómetros.		364	225			
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.		4,872	39,270			
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador.					206	250,200
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.		213	10,086		459	74,772
9030.40.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente con-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9030.90.00	cebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).		226	7,986			
	Partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.		8	7,194			
9031.49.10	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.		2,268	9,314			
9031.49.90	Los demás instrumentos y aparatos, ópticos.		389	573			
9031.80.20	Niveles.		1,261	16,790			
9031.80.30	Plomadas.		104	280			
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.		370	4,717			
9031.90.00	Partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.		129	3,884			
9032.10.00	Termostatos.		7,186	198,553		4,785	12,652
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.		19	1,059			
9032.81.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.					4,202	395,897
9032.89.21	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.		32,515	1,670,051		352	1,000
9032.89.29	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.		12	4,559		615	4,500
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.		355	23,771			
9032.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.		255	42,146			
9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.		31,842	777,707			
9101.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					796	1,356,783
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		1,704	1,569,589		575	1,433,549
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		4,118	913,276		2,116	576,973
9101.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.		1,569	190,530		1,145	183,394
9101.91.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), eléctrico.		3,256	562,150			
9101.99.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.		2,599	655,139			
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.		2,378	632,941		5,031	3,871,481
9102.12.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.					377	198,893
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		65,101	9,018,463		25,404	5,905,736
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo in-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9102.29.00	corporado automáticos, excepto los de la partida 91.01. Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.		166	223,944		3,162	1,034,905
9102.91.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.		2,088	127,126			
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.		36,896	3,230,722		2	7,507
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.		511	12,205		15	215
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.		748	32,959			
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.		66	434			
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.		3,328	43,313		40	353
9105.11.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.		157	1,237			
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.		5,493	9,863			
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.		10,090	37,933			
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.		152	3,288			
9106.10.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.		498	2,263			
9106.90.10	Parquímetros.					1	57
9106.90.90	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto parquímetros.					1	107
9107.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.		288	483			
9108.19.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, eléctricos.		300	390			
9110.90.00	Los demás mecanismos de relojería.		75	128			
9111.20.00	Cajas de metal común, incluso dorada o plateada para relojes.		4	1,169			
9111.80.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 ó 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.		1,284	6,511			
9111.90.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 ó 91.02.		1,747	1,750			
9112.20.00	Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería.		18	5,228		5	1,679
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.		186	4,853			
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.		7	3,272			
9113.90.20	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.		162	7,924		2	1,192
9113.90.50	Pulseras de caucho para relojes.		5	975			
9113.90.90	Las demás pulseras para relojes y sus partes.		280	23,410			
9114.10.00	Muelles (resortes), incluidas las espirales.		1	128			
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.		4	1,030			
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.		1,238	35,347		15	20,452
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.		37,449	202,190		42,432	322,390
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.		929	16,495		5,008	117,109
9205.10.00	Instrumentos llamados "metales".		7,600	130,255			
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".		455	6,194			
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).		255	1,030		630	10,944
			9,098	110,324		4,065	36,127

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.		8,376	147,058		7,132	284,699
9207.90.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produce o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.		15	298			
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.		37	305			
9208.10.90	Cajas de música, excepto cofres y joyeros musicales.		10	72			
9208.90.20	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.		1,501	83,322			
9209.91.10	Cajas para pianos e instrumentos similares.		2,595	13,638			
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.		8,115	43,226			
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.					8,036	150,488
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.		7,703	79,272			
9209.99.91	Partes de órganos de tubo y teclados, de armonios e instrumentos similares y lengüetas metálicas libres.		129	2,328			
9209.99.99	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).		2,680	1,950			
9303.30.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.		1,741	9,350			
9303.90.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de foguero, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).		14,085	56,719			
9304.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.		4,214	45,270			
9305.29.00	Las demás partes y accesorios de armas largas de la partida 93.03.		78	791			
9306.29.10	Balines para armas de aire comprimido.		887	6,912			
9306.30.90	Cartuchos y sus partes, excepto para armas de guerra.		27	160			
9306.90.90	Las demás bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos.		11,484	53,010			
9401.10.20	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, con armazón de metal.		5,232	25,242			
9401.10.90	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, excepto con armazón de madera o metal.		120	423			
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.		10,364	111,255			
9401.20.30	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.		11,116	82,577			
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.		2,200	4,291			
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.		1,190	12,026			
9401.40.20	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de metal.		430	11,625			
9401.51.00	Asientos de bambú o roto (ratán).		41	152			
9401.59.00	Asientos de mimbre o materias similares.		230	864			
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.		602	20,248			
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.		1,842	27,580		24	172
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.		12,172	81,997		42	240
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.		440	3,243			
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.		423	1,819			
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).		4,289	20,179		3,394	24,296
9401.90.10	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9401.90.90	de altura ajustable; bastidores de metal. Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.		136	21,892			
9402.10.12	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, con armazón de metal.		19,000	14,997			
9402.10.19	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto con armazón de madera o de metal.		10	58			
9402.10.91	Partes de madera, para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares.					510	12,025
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.		3,001	9,689			
9402.90.99	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación, excepto de madera y de metal.		32	205			
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		581	48,250			
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		8,635	67,372			
9403.10.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal, de los tipos utilizados en oficinas.		63,114	201,760			
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.		17,095	59,769			
9403.20.11	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.		23,173	32,035			
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.		289	1,152			
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.		13,707	180,221		4,765	20,657
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.		79,214	237,538			
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.		72,343	380,946		1,114	4,933
9403.20.92	Gabinets de baño, de metal.		3,884	12,539		126	375
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.		288	3,484			
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.		124,906	291,963			
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		27,972	322,271		164	869
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.		4,062	47,328			
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.		285	4,041			
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.		19	100			
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.		42	1,439			
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		2,374	9,641			
9403.60.90	Los demás muebles de madera.		138,231	595,946		8,617	12,856
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		53,236	355,715		300	816
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.		27,395	250,236		3,140	6,484
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.		68,080	429,127			
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.		9,280	92,651		780	616
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).		1,621	28,394		78	940
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.		24	1,831		177	1,080
9403.90.00	Partes para los demás muebles.		41,846	74,165			
9404.10.10	Bastidores de metal con muelles o bien con flejes de enrejado de alambre, sin tapizar.		28,925	88,937		164	214
9404.10.90	Los demás somieres.		1	408			
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.		5,328	85,641			
9404.29.00	Colchones de otras materias.		234	3,231			
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.		1,213	13,438		73	310
			1,549	9,068			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9404.90.11	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, eléctricos.		1,482	5,773			
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.		3,547	15,599			
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.		41,150	154,168		232	1,043
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.		6,104	102,817			
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.		10,179	43,914			
9405.10.10	Proyectores de todo tipo.		219	6,996			
9405.10.20	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		886	6,866			
9405.10.41	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.		195	29,413			
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.		15	55		19	497
9405.10.51	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cielo-raso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.		227	17,419			
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		71,951	488,731		2,817	25,540
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		12,155	61,335		21	470
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.		611	1,424		35	138
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.		160	1,758			
9405.20.31	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.		398	315			
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.		14,837	103,394			
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.		8,772	145,455		140	1,650
9405.30.10	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.		694	20,553			
9405.30.90	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.		2,207	15,210		768	11,107
9405.40.49	Aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, excepto de loza o porcelana.		210	3,340			
9405.40.90	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.		111	743			
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.		10	78			
9405.50.40	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.		100	146			
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.		240	2,506			
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.		3,151	65,914			
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.		2,232	13,646		63	468
9405.91.90	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		235	11,715			
9405.99.29	Las demás partes de cerámica para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto de loza y porcelana.		32	126			
9405.99.32	Partes de metales comunes para lámparas fluorescentes de los tipos utilizados en cieloraso suspendido (comerciales e industriales).		220	9,817			
9405.99.33	Partes de metales comunes para proyectores.		31	2,845		820	18,660
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.		110	484		13	120
9405.99.90	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		51	1,678			
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.		9,567	54,532			
9406.00.59	Las demás contrucciones prefabricadas de hierro o acero.		1,950	692			
9406.00.79	Las demás contrucciones prefabricadas de cinc.		13	81			
9406.00.90	Las demás construcciones prefabricadas.		2,682	24,909			
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.					51	120
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.		140	909			
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.		30,878	263,185		805	2,126
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.		15,326	150,807		1,290	59,863
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.		4,640	48,638			
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.		890	8,654			
9503.00.60	Rompecabezas.		5,122	30,751		84	652
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.		16,020	190,252			
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.		734	70,667		2,252	23,172
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.		112,731	1,407,290		7,348	209,026
9504.10.19	Los demás videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión, accionados por monedas o fichas.		2,627	953			
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.		405,881	21,843,695		27,963	1,228,313
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.		209,377	8,894,853		154	3,496
9504.20.10	Billares y sus accesorios de los tipos para el entretenimiento de los niños.		10	69			
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.		26	6,133			
9504.40.10	Naipes, para niños.		5	116			
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.		6,956	217,033		244	3,677
9504.90.11	Juegos de bolos automáticos activados por monedas y que pagan premios en efectivo.					30,451	588,000
9504.90.12	Juegos de bolos automáticos activados por monedas y distribuyen premios en mercancías.		35	372			
9504.90.19	Los demás juegos de bolos automáticos.					1,500	4,000
9504.90.40	Los demás juegos para niños.		110,959	4,660,153			
9504.90.50	Juegos de mesa.		8,624	75,306			
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9505.10.10	los juegos con motor o mecanismo.		2,054	514,190			
9505.10.90	Figuras para nacimientos.		385	3,350			
9505.90.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.		6,815	61,244		3,302	49,252
9506.21.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.		18,658	170,426		9	72
9506.29.00	Deslizadores de vela, para práctica de deportes acuáticos.		87	433		172	3,374
9506.31.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.		5,034	136,177		209	15,368
9506.32.00	Palos de golf ("clubs") completos.		2,488	161,956			
9506.39.00	Pelotas para golf.		1,337	11,827			
9506.40.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.		893	60,404			
9506.51.00	Artículos y material para tenis de mesa.		3,514	23,883			
9506.59.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.		980	54,516			
9506.61.00	"Badminton" o similares, incluso sin cordaje.		889	6,073		437	39,793
9506.62.10	Pelotas de tenis.		195	3,345			
9506.62.90	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.		3,112	14,721		5	518
9506.69.10	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.		140	2,900			
9506.69.90	Pelotas de beisbol o softball.		392	6,719			
9506.70.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.		8,839	146,761		1,125	12,741
9506.91.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.		14,469	51,104		3,120	11,096
9506.99.10	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.		179,945	1,655,661		271	2,188
9506.99.91	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.		1,742	10,667			
9506.99.99	Piscinas infantiles de materiales plásticos.		560	18,170			
9507.10.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		5,055	72,727		98	1,149
9507.20.00	Cañas de pescar.		506	6,212			
9507.90.10	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).		3,033	63,709			
9507.90.20	Sedales.		597	50,140			
9507.90.90	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 ó 97.05).		504	2,614			
9603.10.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.		3,766	67,591			
9603.21.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.		100	361			
9603.29.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.		210,450	2,915,442		18,127	744,463
9603.30.10	Brochas de afeitador, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.		9,549	45,837		251	1,847
9603.30.90	Pinceles y brochas para cosméticos.		923	15,046		184	61,880
9603.40.19	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.		168	15,717			
9603.40.20	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.		4,853	6,965		6	144
9603.40.30	Rodillos para pintar sin montar en un mango.		759	4,664			
9603.40.90	Portarrodillo de pintar.		10	115			
9603.90.11	Almohadillas y rodillos, para pintar.		814	1,769		6	90
9603.90.20	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitador y para pintar.		209	4,619		750	2,835
9603.90.41	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.		99	542			
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.		653	7,081		9,068	158,009
9603.90.99	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9603.90.61	limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.		784	11,015		44	188
	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.		1,252	6,102		674	2,401
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.		26	254		36	65
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.		292	1,877			
9603.90.91	Cepillos de alambre.		38	1,008			
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.		49	832			
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.		4,235	16,573		39	158
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.		235	397			
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.		4,976	30,666			
9606.10.00	Botones de presión y sus partes.		120	4,370			
9606.22.00	Botones de metal común, sin forrar con materia textil.		28	9,916			
9606.29.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.		1,424	45,656			
9607.11.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.		23	224			
9607.19.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.		495	1,480			
9608.10.00	Bolígrafos.		21,084	1,503,982		1,855	43,876
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.		11,288	231,413		713	8,284
9608.39.00	Estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.		42	8,922			
9608.40.00	Portaminas.		803	13,067			
9608.50.00	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores.		130	2,965			
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.		59	7,256		2	512
9608.91.00	Plumillas y puntos para plumillas.		23	3,620			
9608.99.00	Estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.		79	1,925			
9609.10.10	Lápices de cera.		2,511	24,959			
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.		405	3,771		15	260
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.		11,412	78,874			
9609.20.00	Minas para lápices o portaminas.		618	5,032			
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.		3,751	8,553			
9609.90.90	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.		10	4,371			
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.		249	2,921		4,330	9,254
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.		2,393	14,456		1,925	3,813
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.		4,251	38,179		819	4,006
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.		7,096	47,961		186	8,627
9612.20.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.		985	8,503		5,114	53,221
9613.20.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.		252	18,424			
9614.00.90	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes.		9,743	56,838			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.		3,479	5,716		11	90
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.		16,815	146,143			
9615.90.10	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corrientes de hierro o acero.		5,826	77,481		20	76
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.		50,688	357,619		44	55
9616.10.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.		391	5,812			
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.		2,394	14,449		12,185	1,523,945
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).		5,950	5,235		746	3,292
9618.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.		13,898	275,593		2,202	17,869
9701.10.10	Pinturas y dibujos sin marco, incluso montadas en bastidor.					116	179
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.		237	879		1,499	4,946
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.		628	13,562			
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.		132	6,629			
9703.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia.		437	36,192		413	45,000
	Estonia		2,272	7,469		13	10,850
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.		1,131	6,232			
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	14	1,141	1,237			
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.					1	250
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.					11	10,500
9030.90.00	Partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.					1	100
	Filipinas		571,216	9,099,569		45,382	750,867
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.	53,136	106,272	63,114			
2941.90.00	Los demás antibióticos.					4,335	395,032
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.					101	14,731
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	3,306	29,272	210,688			
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					25	672
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					10	162

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					36	2,781
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.		3,845	100,248			
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").		812	5,850			
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.		2,164	59,158			
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.		13	912			
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.		3,025	132,162			
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.		40,776	1,030,144			
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		236	5,368			
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					16	654
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					6,474	28,150
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					2,250	7,503
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					8,290	15,772
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		6,000	49,460			
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		37,584	940,639			
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		7,280	199,898			
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					617	1,680
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					11	744
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.		19,331	488,025			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		9	926			
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		37,622	1,005,914			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		2,105	36,751			
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.		25,479	465,030			
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.		9,402	319,257			
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6201.12.00	textiles, de punto.		538	16,096			
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.		229	7,256			
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.		3,990	112,892			
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.		58,130	1,513,780			
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.		283	9,517			
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.		630	21,704			
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					3	180
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		3,079	107,004			
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		26	1,737			
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.		130	4,526			
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.		2,907	44,405			
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.		85	2,456			
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.		49	1,586			
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.		1,283	21,993			
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		8,938	68,496			
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.		232	6,248		1	84
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		24,748	134,611			
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		170	4,657			
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		92	3,624			
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					1,249	3,644
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		28	1,918			
6204.69.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		27	868		2,495	2,784
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1	84
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					2	216
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		5,929	132,442			
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.		15,179	475,889			
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		1,168	7,991			
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					157	4,158
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.		434	15,193			
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.		385	18,474		4,404	17,530
			1,963	23,123			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.		32,042	270,255			
6210.20.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		2,671	128,163			
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.		5,982	131,926		225	1,296
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.		477	19,053			
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.		19	1,420			
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.		5,016	155,710			
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.		2,254	17,164			
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.		13,356	22,721			
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					20	197
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.		11	131			
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.		209	789			
8306.30.20	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.		3,862	40,020			
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.		19,289	166,129			
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					10	874
9018.31.00	Jeringas, incluso con agujas.		11,536	111,541			
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.					5,522	101,337
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					9,108	150,465
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.		264	3,886			
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.		1,776	18,431			
9505.10.10	Figuras para nacimientos.		4,319	43,936			
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.		6,254	96,264			
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					20	137
	Finlandia	138,627	284,100	2,851,190		185	53,614
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).	132,147	264,294	517,520			
2208.90.22	Alcohol etílico sin desnaturalizar, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL, carente de principios aromáticos y con un valor CIF superior a B/.2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).	6,480	12,960	46,480			
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		424	462,465			
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		201	234,674			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		460	419,795			
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hor-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.92.29	monas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas. Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		1,036	707,421		108	878
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.		14	1,812			
8505.20.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.		3,813	286,946			
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.		77	502			
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		7	522			
9001.90.90	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.		544	114,372			
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		169	16,423			
9022.13.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.		101	42,258			
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					48	51,236
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.					29	1,500
	Francia		8,923,808	226,000,633		184,884	1,257,637
1401.90.10	Mimbre.					164	871
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.		334	24,770			
1704.90.40	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.		15	1,211			
2106.90.13	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.		18,360	31,127			
2201.10.90	Agua mineral, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.		39,700	39,714			
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.		474,561	440,181			
2202.90.30	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.		45,496	925,347			
2204.10.10	Champagne.	119,218	238,436	1,818,636			
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.	10,922	21,844	47,826			
2204.21.11	Vino generoso o vino de postre, en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico superior al 20% vol.	3,258	6,516	19,080			
2204.30.00	Los demás mostos de uva.	203,293	406,586	999,657			
2205.10.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.		33,683	68,408			
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.	603,108	1,206,216	14,562,183	360	720	27,000
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	300,006	600,012	1,244,865			
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	20,527	41,054	694,298			
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases origina-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2208.50.10	les para su expendio al por menor.	3,240	6,480	6,287	20,373	40,746	14,974
2208.60.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.	27,644	55,288	45,011			
2208.70.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).	351,351	702,702	2,346,611	3,555	7,110	70,310
2208.70.90	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol. (en envases originales para su expendio al por menor).	229,003	458,006	1,910,766			
2208.90.11	Los demás licores.	54,425	108,850	466,195			
2208.90.22	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	648	1,296	3,249			
2208.90.41	Alcohol etílico sin desnaturalizar, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL, carente de principios aromáticos y con un valor CIF superior a B/.2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).	7,128	14,256	35,081			
2208.90.49	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	9,027	18,054	114,791			
2917.39.00	Las demás bebidas espirituosas.	8,370	16,740	74,111			
3004.20.90	Los demás ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados.					18	12,934
3004.31.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		26	185,284			
3004.39.90	Medicamentos que contengan insulina.		4,714	916,254			
3004.90.10	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		598,302	68,129,980		349	88,000
3004.90.99	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		1,913	185,948			
3005.90.90	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		20,621	1,254,319			
3204.17.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.		31	3,002			
3208.90.19	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.		22	920			
3301.90.10	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.		68	1,780			
3301.90.90	Subproductos terpénicos residuales de la destilación de los aceites esenciales.		851	63,855			
3302.90.90	Los demás aceites esenciales (destilados o no), incluidos los "concretos" o "absolutos"; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.		519	2,442			
3303.00.11	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.		2,964	18,024			
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.		265,172	2,533,635		752	46,663
3303.00.90	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.		581,861	29,931,536		2,221	73,174

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.		64,774	249,592			
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		1,463,129	62,476,427	7		1,086
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.		34,508	1,689,896	35		7,521
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.		12,724	1,033,708	71		9,856
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.		44,660	831,852	61		8,308
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.		10,862	315,369	67		10,896
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.		14,003	1,109,367	45		15,651
3304.91.20	Polvos para el cuerpo (talco) con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto.		241	4,219			
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.		13,180	338,254			
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		138,045	7,588,486	921		108,672
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.		35,334	1,409,819	89		32,428
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		108,042	1,903,938	342		2,576
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.		174	12,425			
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.		8,919	448,619			
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).		663	17,867			
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.		100,433	485,562			
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.		5,387	91,633			
3305.30.00	Lacas para el cabello.		1,946	2,626			
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.		104,661	608,902			
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.		23,196	177,484			
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.		541	17,766			
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.		9,461	61,874	23		507
3307.10.21	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).		5,828	109,602			
3307.10.29	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.		197	4,460			
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.		185	3,575			
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		4,224	185,716	172		4,289
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.		5,435	20,981	246		846
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.		310	7,921			
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.		614	13,818			
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.		22,615	94,785			
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		277	11,619			
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3401.11.30	de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.		16,994	281,700		16	60
	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.		200	1,931			
3401.11.40	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.		1,050	7,456			
3401.11.90	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).		100	4,791			
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.		1,653	42,192			
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.		2	227			
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.		442	11,700		104	784
3505.10.20	Fécula de yuca no comestible.		42	1,368			
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.		5,629	77,400			
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisé o estenciles, líquidos correctores.					18	244
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.		1	124			
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					28	218
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					24	216
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.		1,347	21,371			
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.					88	772
3923.21.30	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de polímeros de etileno.					44	425
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.		885	7,209		12	79
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.					266	1,828
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.		170	213			
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.		2,100	2,295		40	316
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.		11	982		71	515
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.		2	480			
3923.50.40	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, tapas reductoras, de plástico.		1,248	3,914			
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.		8	1,184		9	115
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					57	391
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.					43	385
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.		693	6,611			
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.		273	2,537		2,554	11,387
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					55	614
3924.10.70	Hieleras de plástico.		55	345		118	1,125
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					756	4,943
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					1,710	9,975
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					105	491

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					433	1,472
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					353	1,500
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					1,012	6,278
3924.90.16	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.		7	682			
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					1,844	10,014
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.		5	420		45	310
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.		39	798		796	4,208
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					75	1,103
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					36	266
3926.20.30	Cinturones de plástico.					8	72
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.		148	1,459		368	3,219
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.					11	108
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					59	1,171
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.		544	34,846			
3926.90.92	Mallas para estanques, de plástico.		69	1,784			
3926.90.96	Bebedores y comedores para animales, de plástico.					52	516
3926.90.97	Mallas plásticas para vasos de velas, de plástico.		434	17,900			
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		13,750	603,481		1,125	6,302
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	25,847	254,794	2,629,743			
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	222	14,548	96,721			
4011.93.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro inferior o igual a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto las carretillas apiladoras autopropulsadas.		42,713	399,103			
4015.19.10	Guantes, mitones y manoplas para uso médico de caucho vulcanizado sin endurecer.		67	11,000			
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.		5	257			
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					108	937
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					100	292
4107.99.00	Los demás cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), o de equino, depilados, incluso divididos, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.		1	176			
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.					32	408
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.		15	693			
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superfi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.19.90	cie exterior de plástico o de materia textil.		6,598	665,609		108	881
	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.		1,274	66,552			
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		10,327	927,154		32	2,175
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		653	21,098		41	460
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		1,963	48,272			
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		14	3,423		616	31,057
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.		1,341	46,885			
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.		1,202	37,281		146	1,128
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		130	19,149			
4202.91.29	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		31	2,601			
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		2,378	87,726		4,651	45,818
4202.92.23	Estuches de materia textil.		16	2,155			
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		230	19,959			
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.		8,432	111,073			
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.		651	16,733			
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					9	268
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.		724	96,993			
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas trans-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	portadoras.		10	2,398			
4417.00.90	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.				40		174
4419.00.10	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.				87		538
4419.00.92	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos de madera.				89		346
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.				911		2,404
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.				825		3,813
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.				231		494
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.				141		453
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).				91		1,000
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).				118		530
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").				78		675
4802.20.90	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.		30	114			
4802.40.90	Los demás papeles soporte para papeles de decorar paredes.		311	51			
4802.62.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, sin plegar.		13	638			
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.		45	665			
4805.30.90	Los demás papeles sulfito para envolver.		3	1,099			
4806.40.90	Los demás papeles cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos.		57	802			
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.		2	398			
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.		3,810	33,170			
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.		75	3,831			
4811.90.49	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.		4	1,098			
4814.20.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.		12	2,291			
4818.20.10	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		16	21,358			
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		67	2,445			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		24	945			
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.		1	1,386			
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.		222	192			
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		499	5,711			
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.		43,611	145,676			
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.		5,341	74,848		137	746
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		465	901		13	79
4819.50.90	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		131	1,168			
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		56	399			
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.		24	998			
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.		25	399			
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.		16	330			
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.		34	7,320			
4823.20.00	Papel y cartón filtro.		1,179	37,831			
4823.69.10	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.		70	106			
4901.10.10	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, pornográficos.		1,047	14,113			
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.		477	28,159			
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.		247	3,080			
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		432	31,127			
4905.91.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos.		58	2,943			
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.		408	4,314		120	1,296
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.		140	1,240			
4911.10.11	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.		290	10,031			
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.		5,512	6,971			
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		2,324	40,404			
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.		4,744	109,583			
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.		1,575	12,579			
4911.91.19	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.		264	3,613			
4911.91.30	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.		41	3,784			
4911.91.90	Las demás estampas, grabados y fotografías.		265	50,196			
4911.99.90	Los demás impresos.		81	31,344			
5208.39.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.		6	203			
5605.00.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entor-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	chados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.					5	92
5609.00.10	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con tren-cillas).					195	69,627
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					150	883
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o arti-ficiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					599	3,666
5702.92.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciope-lar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o ar-tificiales de superficie inferior o igual a un metro cua-drado.		8	52			
5702.92.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciope-lar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o ar-tificiales.		202	5,012			
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o de-más poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					343	1,539
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					166	1,131
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					40	175
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					150	1,066
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de te-jidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.		50	11,248			
5806.31.00	Cintas de algodón, excepto las de la partida 58.07.		1	148			
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.		14	979			
5806.39.10	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.		5	378			
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.					69	455
6001.10.00	Tejidos "de pelo largo", de punto.		3	565			
6104.13.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéti-cas.		12	367			
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.		8	132			
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.		787	100,541			
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de pun-to, para hombres, de algodón.		37	335			
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de pun-to, para niños, de algodón.					86	1,288
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de pun-to, para niños, de las demás materias textiles.					39	522
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no lle-gan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					137	2,072
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no lle-gan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las de-más materias textiles.					124	2,507
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no lle-gan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					17	250
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.		4	176			
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					18	480
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		77	2,126		57	1,364

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.		83	5,460			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		9,911	887,533		191	4,392
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.		63	5,378			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		90	5,558		1,630	41,206
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					119	2,340
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.		5	2,404			
6115.29.90	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.		115	1,830			
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					20	206
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.		6	963			
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					61	1,872
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		959	155,830			
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.		39	480			
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.		163	33,244			
6203.12.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.		2	1,452			
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					106	1,649
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.		47	3,375		104	2,024
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		169	17,477		37	492
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		708	64,092			
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		12	196			
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.		11	1,256		13	468
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.		213	22,989			
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					19	372
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					197	3,852
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		504	18,006		173	4,896
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.		241	33,311			
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					15	324
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					21	456
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.39.00	igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas. Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		20	1,251		71	908
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					27	1,068
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.		214	22,538		49	1,400
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		43	2,825		102	2,532
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.		20	135			
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.		31	4,679			
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					30	600
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.		55	4,679			
6204.53.20	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.		18	384			
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.		1	75			
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					154	3,058
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					35	960
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.		112	13,202		13	384
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.		20	256			
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.		108	6,137			
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		360	34,855		155	2,588
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					240	5,572
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					19	432
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					50	1,056
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.		6,948	748,506			
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.		776	59,175			
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		17	4,868			
6205.90.12	Camisas para hombres con valor CIF igual o superior a B/.66.00 la docena, de seda o desperdicios de seda.		8	738			
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		127	16,597			
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.		12	247		48	432
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		48	2,113			
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.		42	4,511			
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					64	1,632
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.		5	156		31	936
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					753	6,586
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.		35	269			
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					42	972

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.		1	184			
6208.91.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de algodón.		16	564			
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		52	1,033			
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					128	3,192
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					10	272
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.		35	2,174		341	6,981
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		70	4,817		22	528
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.		833	75,522			
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.		55	3,085			
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.		147	25,423		44	576
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					39	720
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.		263	65,475			
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.		54	11,434			
6214.30.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.		6	667			
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.		31	10,907			
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.		111	36,997			
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.		154	47,752			
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.		10	982			
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.		49	1,437			
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					10	288
6301.10.00	Mantas eléctricas.		86	7,163			
6301.90.00	Las demás mantas.		19	311		187	546
6302.22.90	Las demás ropas de cama estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.		25	573			
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.		16	532			
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					144	1,344
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.		14	149		112	1,813
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.		238	20,791			
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.		1,678	111,981		57	1,008
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.		84	3,340		11	201
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					121	1,474
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					846	8,916
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					5	332
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.		15	699			
6307.90.10	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos similares.		124	3,820			
6309.00.00	Artículos de prendería.		316	5,999			
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.91.10	plástico. Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					1,179	17,633
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					428	4,269
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					44	264
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.					304	2,922
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					311	2,940
6403.91.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.					133	1,008
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		8	256			
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.		70	1,339			
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		252	25,006			
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					146	4,067
6404.20.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					620	6,541
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.		205	15,893			
6506.91.10	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.		333	19,189			
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.		11	325			
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.		532	7,243			
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					17	182
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.		33	3,413			
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					249	1,741
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					245	3,309
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.		308	1,410		456	3,676
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					81	600
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.		1,235	49,004		8,332	16,687
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					24	91
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					72	322
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.		172	1,385		1,004	2,472
						47	200

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.		1,106	19,063		1,141	2,188
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					92	443
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.		62	2,196		1,008	4,757
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					254	855
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar.		80	175			
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.		68	6,556			
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.		248	7,447		188	605
7010.90.19	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalos, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalos para conservas, de vidrio, superior a un 1 litro.		13	572			
7010.90.22	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalos, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalos para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y mayores de 50 gramos de peso).		3	70			
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalos, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalos para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.		55,893	84,727		46	115
7010.90.33	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalos, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalos para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc), para colonias.		260	13,154			
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalos, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalos para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc).		167	7,188		40,992	11,403
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalos, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalos para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					2,012	3,199
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					4,292	7,875
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		2,799	86,738		132	30,636
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.		176	606			
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		67	15,423		410	2,728
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					2,931	5,847
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.		47	8,158		583	1,923
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6, por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					303	1,043
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		3,215	320,188		498	1,285
7013.99.19	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.		11	1,161			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.		65	5,044		4,042	15,849
7020.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.		716	9,125			
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		2	2,655			
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		218	77,689			
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		172	60,131			
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.		61	35,031			
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		553	40,122		45	3,477
7117.90.10	Gemelos y pasadores similares de cualquier materia, (excepto de metal común).		26	10,037			
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					47	458
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.					149	544
7303.00.90	Tubos y perfiles huecos, de fundición, excepto los tubos de sección circular, de fundición no maleable.		4,108	13,751			
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.		991	51,847			
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.					165	653
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					86	916
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					428	1,544
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					615	2,862
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.		203	14,450		1,265	7,912
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					99	409
7326.19.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.		156	1,379			
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.		11,585	61,318			
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.		191	22,724		25	457
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					39	187
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					3,823	18,940
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.		29	834		3,656	26,020
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.		60	782			
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					247	1,887
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					20	98
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.		1,203	37,142			
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					838	3,978
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.		31	4,847			
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes)						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.		14,000	16,691		96	535
8207.50.00	Útiles de taladrar.		2,785	72,995			
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.		75	17,882			
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					74	382
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					37	553
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.		4	193			
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).		194	1,986		63	579
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.		7	579		323	2,329
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					35	241
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		290	47,061		54	466
8301.10.00	Candados de metal común.		536	9,762			
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.		13	348			
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					95	443
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.		163	1,320		16	86
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.		2	189			
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.		1	87			
8306.10.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.					11	105
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.		76	1,822		173	1,876
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.		2	202			
8307.90.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.		135	1,258			
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.		274	66,604			
8421.19.90	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.		52	1,923			
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					142	440
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					59	347
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.		6	127			
8429.20.00	Niveladoras.		7,709	143,687			
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.		18,445	22,688			
8471.80.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		70	5,372			
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo:						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8479.89.90	sacapuntas, perforadoras y grapadoras). Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		1,500	177,402		5	108
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.					66	746
8504.32.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.		5	367			
8505.19.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.		4	656			
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.					155	1,327
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.		4	374			
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.		98	4,904			
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.		77	2,739			
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).		3,281	85,979			
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).		159	3,540		1	280
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.		193	25,645			
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.		45	609			
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido		40	3,084			
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.		13	1,288			
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.		58	4,994			
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.		88	8,699			
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.		23	504			
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.		35	4,007			
8535.40.00	Pararrayos, limitadores de tensión y supresoras de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.		381	170,425			
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.		6,596	237,081			
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		335	7,371			
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.		395	107,707			
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		1,571	60,177			
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.		2,867	207,780			
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.		523	43,274			
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.		1,046	191,747			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.		58	11,666			
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.		19	859			
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.		3	113			
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.		4	1,343			
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		159	36,195			
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.		7	186			
9020.00.90	Aparatos respiratorios, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.		10	384			
9021.90.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.		38	16,276			
9022.13.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.					12	20,953
9022.14.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.		283	28,222			
9025.80.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.		6	153			
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.		23	780			
9101.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		22	22,937			
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.		460	567,100			
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		314	23,731			
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.		810	14,291			
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					15	122
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					17	119
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					15	122
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					431	1,910
9110.90.00	Los demás mecanismos de relojería.		76	31,612			
9111.80.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 ó 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.		32	1,773			
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.		2	126			
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.		92	6,473			
9205.10.00	Instrumentos llamados "metales".		194	18,611			
9401.30.10	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de madera.		212	3,648			
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					1,370	4,117
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					222	912
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.		5,229	130,874			
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.		42	1,536			
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.		1,263	33,168			
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					372	1,394

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).		174	8,805		1,272	4,983
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		583	12,285			
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.		49	2,955			
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.		1,468	22,682		4,135	21,984
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		4,978	87,598		432	888
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					936	1,170
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		3,528	155,490			
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.		392	8,447		536	2,179
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.		1,117	33,091			
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.		64	453			
9403.90.00	Partes para los demás muebles.		10,132	135,282			
9404.29.00	Colchones de otras materias.		114	2,282			
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					38	360
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.		125	6,566		309	2,047
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.		102	3,655			
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.		1,161	1,119			
9405.40.20	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.		332	2,298			
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.		30	10,716			
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.		631	44,985			
9405.99.10	Las demás partes de paja, mimbre, junco, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46, para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		1,241	121,972			
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.					18	129
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.		70	18,314			
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.		767	4,600		42	461
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					45	374
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					5	138
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.		3	749			
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.		1,010	3,691		542	3,967
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.		11	459			
9505.10.10	Figuras para nacimientos.					51	162
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					3,227	24,839
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.		35	258		55	579
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.		10	420		15	370
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					93	837
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.		206	31,700			
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.		70	1,081			
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					25	318
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanita-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	rios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					115	648
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					473	2,223
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					82	522
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.		682	592			
9606.29.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.		2	90			
9608.10.00	Bolígrafos.		317	24,425			
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.		15	1,394		115	962
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.		11	573			
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					16	96
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.		5	671			
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					14	168
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.		8,752	1,006,947			
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					192	1,795
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.		83	2,555			
	Gambia					51	8,500
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					51	8,500
	Georgia					1,286	7,018
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					288	2,448
8413.82.00	Elevadores de líquidos.					618	2,910
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).					380	1,660
	Ghana					1,072	12,211
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					30	612
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					24	930
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					1,018	10,669
	Granada		3,640	14,820		366,310	2,604,350
1401.10.00	Bambú.					14	80
1401.90.10	Mimbre.					24	220
2914.21.00	Alcanfor.					38	72

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.					51	2,830
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para veterinaria.					66	2,887
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.					249	13,285
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.					3	466
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		3,640	14,820		922	38,449
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					27	2,610
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.					116	14,516
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.					176	42,296
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					4,943	332,578
3005.90.10	Hisopos de algodón.					59	347
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					6	72
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.					4,832	33,755
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					11	2,576
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					144	16,914
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").					58	129
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					172	935
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.					23	196
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.					6	96
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.					1,974	15,277
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.					21	281
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.					17	78
3307.41.00	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.					128	662
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					804	2,817
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					19	144
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					51	311
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado)						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.					10	70
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.					30	95
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.					18	52
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					296	1,661
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.					7	130
3901.30.90	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					36	164
3907.40.90	Policarbonatos, excepto líquidos y pastas.					34	132
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					13	264
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.					10	141
3918.10.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.					173	325
3918.90.90	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este Capítulo.					2,939	3,672
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					229	1,876
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					100	660
3921.19.10	Esponjas de fregar de los demás plásticos.					50	186
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					11	56
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.					5	102
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					211	1,084
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					440	1,106
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					63	250
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.					48	382
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.					389	1,509
3923.10.30	Neveras isotérmicas de plástico.					67	342
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					101	340
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					14	68
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					293	2,144
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					60	444
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					229	939
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.					7	81
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					33	90
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					2,697	8,298
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					440	2,038
3924.10.70	Hieleras de plástico.					183	1,288
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					2,170	8,065
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					1,795	9,169
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					5,346	18,666
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					1,253	4,882
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					218	810
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					1,580	5,188
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					1,025	5,203
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen perma-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	nentemente, de plástico.					401	1,523
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					357	2,279
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					2,490	12,899
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					372	971
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.					54	210
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					38	184
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.					109	302
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					94	1,084
3926.20.30	Cinturones de plástico.					42	577
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					1,466	7,469
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					34	279
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					171	903
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					253	1,479
3926.90.96	Bebedores y comedores para animales, de plástico.					131	1,050
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					1,932	7,239
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					10	51
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					47	543
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				1,712	27,422	106,161
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				78	4,567	28,690
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.				641	2,792	12,122
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.				250	168	662
4013.20.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en bicicletas.				400	53	435
4014.10.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					23	196
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					10	144
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					21	70
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					26	162
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					320	748
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					64	185
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					77	521
4114.10.10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).					12	100
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.					14	408
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de ma-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	no), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					54	174
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					1,167	4,213
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					86	1,260
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					114	1,419
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					1,267	15,055
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					578	3,377
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					288	3,579
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					148	1,182
4202.91.99	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					78	300
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					1,884	11,318
4202.92.23	Estuches de materia textil.					336	1,904
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					108	300
4202.92.31	Porta calzados de material textil.					45	323
4202.92.40	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					18	84
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					9	268
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					53	742
4203.40.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.					19	520
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.					103	300
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					626	3,153

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4418.90.90	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de madera.					8	51
4419.00.92	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos de madera.					38	141
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					37	167
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					830	3,742
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					77	476
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					190	1,971
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					288	1,034
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					97	666
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					127	620
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					426	2,809
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					283	1,200
4810.92.90	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					84	210
4811.90.29	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.					18	119
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.					18	124
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					19	210
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					18	108
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.					39	162
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					1,075	1,921
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.					14	85
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					996	5,588
4823.20.00	Papel y cartón filtro.					18	51
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					46	188
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor					10	96
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.					12	108
5608.19.20	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.					72	681
5608.90.90	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5609.00.10	redes confeccionadas para la pesca.					52	365
	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con tren- cillas).					12	136
5609.00.20	Cuerdas para tender ropa.					36	150
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o corda- jes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					34	367
5702.39.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					116	1,120
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					597	3,554
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artifi- ciales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					376	2,377
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					451	1,718
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.					290	622
5702.92.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					46	210
5702.92.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciope- lar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o ar- tificiales de superficie inferior o igual a un metro cua- drado.					30	56
5702.99.99	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					213	1,127
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o de- más poliamidas con mechón insertado, incluso confe- ccionados.					1,668	8,942
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confec- cionadas para vehículos automóviles.					14	106
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					379	2,287
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					268	759
5704.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fiel- tro, excepto los de mechón insertado y los flocados, in- cluso confeccionados, de superficie inferior o igual a 0.3 metros cuadrados.					70	125
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					180	611
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					6,154	29,209
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					14	193
6001.91.00	Terciopelo y felpa de algodón, de punto.					18	108
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.					26	210
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y ar- tículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					900	3,000
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sin- téticas.					59	1,216
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cor- tos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o ni- ñas, de las demás materias textiles.					217	4,305
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de pun- to, para hombres, de algodón.					189	1,723
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de pun- to, para hombres, de las demás materias textiles.					30	357

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					30	256
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					12	225
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					28	320
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					14	312
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					42	560
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					258	4,522
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					77	817
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					26	480
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					72	965
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					714	12,138
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					52	383
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					2,634	26,975
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.					17	240
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					406	5,956
6115.29.90	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.					28	150
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					9	207
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					56	744
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					83	1,080
6202.11.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de lana o pelo fino.					18	93
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					82	553
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.					6	153
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					6	173
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					32	288
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					27	167
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					36	528
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					100	908
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	niños, de lana o pelo fino.					35	890
6203.41.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					22	354
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					153	2,494
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					53	1,456
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					1,343	8,454
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					16	275
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					329	3,732
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					221	2,793
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					119	2,758
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					38	1,416
6204.22.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón para niñas.					7	276
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					18	504
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					34	862
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					101	2,808
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					22	54
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					83	587
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					1,738	32,088
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					443	9,068
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					70	1,569
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					69	2,051
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					4	96
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					1,370	25,495
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					35	864
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					229	3,370
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					357	6,090
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					254	4,308
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					45	155
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					401	9,158
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.					457	6,004
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					63	889
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					5	132
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					129	1,395
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					57	928

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					2,361	30,372
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					792	3,684
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					1,066	6,511
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					117	2,996
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					53	1,165
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					151	3,326
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					563	9,456
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					121	3,204
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					2,700	57,936
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					51	1,089
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					264	2,010
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					38	324
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.					104	810
6208.99.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.					87	680
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					99	2,454
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					14	75
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					183	2,218
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					39	1,108
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					25	412
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					58	700
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					34	378
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					9	116
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					30	232
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					523	3,861
6301.90.00	Las demás mantas.					13	224
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.					97	468
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					20	108
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					380	1,035
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					387	2,910
6302.29.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					160	344
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					2,374	15,381
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.					754	3,764
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					435	2,832
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					219	1,869
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					608	4,102
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					33	281

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					40	399
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					295	2,672
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					71	1,140
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					196	1,419
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					67	439
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					782	5,464
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					174	1,790
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					298	2,338
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					118	1,203
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.					16	129
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					428	2,670
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					103	1,337
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					5,730	52,833
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					229	2,358
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.					245	2,395
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					113	943
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					72	218
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					136	338
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.					238	1,689
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					305	1,691
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					28	216
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					639	4,120
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.					99	2,028
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.					84	600
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					199	1,252
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					125	1,171
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					10,014	60,541
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.					1,604	8,637
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					1,803	3,765
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					130	758
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte supe-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.91.92	rior de caucho o plástico, que cubran el tobillo. Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					124	872
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					358	3,006
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					3,296	34,157
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					281	892
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					24	152
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.					8,383	51,028
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					681	4,264
6402.99.32	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					1,676	7,797
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					516	2,616
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					567	4,100
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					74	880
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					436	3,855
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					34	648
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					11,161	66,362
6403.51.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					1,260	5,124
6403.51.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					185	2,727
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					66	504
6403.59.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					94	1,512
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					25	294
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					55	410
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					44	288
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					134	954
						55	540

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					54	516
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					105	810
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					1,179	6,961
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					3,147	28,215
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					12	144
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					14	352
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					23	112
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					17	105
6506.91.90	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					18	68
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					824	3,939
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					1,061	5,491
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					318	1,140
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					638	5,791
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					78	93
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					6,185	45,589
6902.90.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.					127	525
6910.10.16	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza, de porcelana.					60	185
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.					1,641	961
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					7,652	13,509
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					98	317
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					365	2,353
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					74	333
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					763	2,286
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					258	941
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					1,530	3,545
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					1,450	3,141
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					330	1,079
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					310	673
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					1,328	3,503
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7010.90.93	bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					53	124
7010.90.99	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para conservas de vidrio con capacidad de 55 a 60 cc, para tinta de teñir calzados.					746	1,659
7013.10.19	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					1,700	2,543
7013.10.29	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					2,760	3,712
7013.10.90	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					155	367
7013.28.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					1,804	1,016
7013.33.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					609	1,537
7013.37.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					91	63
7013.41.90	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					3,806	5,807
7013.91.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					273	996
7013.99.11	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					197	326
7013.99.90	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.					1,578	2,505
7117.19.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					1,465	4,675
7217.30.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					323	7,298
7314.20.20	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.					157	576
7321.11.10	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.					204	426
7321.12.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					9,801	40,078
7321.81.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.					48	246
7323.91.10	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					25	1,128
7323.91.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					34	314
7323.92.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					52	115
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					98	406
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					745	4,663
	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					355	1,509

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					47	180
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.					30	472
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					580	3,006
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					27	270
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					3,798	18,596
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					1,572	7,638
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					3,303	17,069
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					69	341
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.					136	353
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					286	1,195
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					247	1,613
7616.10.90	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.					90	127
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					21	102
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					571	2,620
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					346	1,188
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.					1,593	4,848
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					25	62
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.					3,356	14,720
8202.10.00	Sierras de mano.					36	300
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					15	170
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					10	110
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					111	615
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					18	109
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.					108	106
8208.30.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.					22	80
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					48	301
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.					22	75
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					360	1,804
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.					19	186
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.					28	502
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.					39	345
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					48	135
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					83	162
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					58	449
8214.90.91	Peinillas con navaja para cortar el cabello.					49	105

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).					32	606
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					291	2,064
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					116	1,076
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					51	299
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					95	631
8301.10.00	Candados de metal común.					73	469
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					794	8,716
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					2,505	17,361
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					88	466
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					13	72
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					452	1,636
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					98	494
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					120	200
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					377	2,029
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					250	369
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.					11	337
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					80	387
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					8,699	19,357
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					466	2,921
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.					5,627	25,229
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					132	1,050
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8418.69.29	excepto desmontados o sin armar. Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.				788		3,748
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.				4		250
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.				4		190
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.				73		404
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.				266		1,772
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.				111		383
8424.10.10	Extintores con carga.				140		450
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.				9		74
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.				47		53
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.				95		236
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.				234		779
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.				24		146
8436.21.10	Incubadoras.				90		960
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.				220		750
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.				186		1,125
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.				79		440
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.				109		455
8452.30.00	Agujas para máquinas de coser.				15		140
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.				18		112
8467.89.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.				155		858
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.				58		571
8470.50.90	Cajas registradoras, excepto de tipo fiscal.				78		622
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.				8		360
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).				40		3,980
8477.51.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.				31		183
8482.10.00	Rodamientos de bolas.				34		110
8501.10.00	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W.				135		2,363
8504.40.90	Convertidores estáticos.				8		108
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.				498		1,884
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.				782		21,204
					112		440

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.					28	232
8508.60.10	Las demás aspiradoras industriales.					46	320
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					165	1,273
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					15	954
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					179	2,277
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					344	2,857
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.					89	2,959
8516.29.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.					48	280
8516.40.00	Planchas eléctricas.					1,002	5,400
8516.50.00	Hornos de microondas.					29	152
8516.60.10	Hornos y asadores.					1,896	8,496
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					318	1,908
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					132	307
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					25	180
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					513	5,242
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					712	6,413
8517.70.10	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.					8	150
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.					93	1,107
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					45	590
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					177	2,328
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					2,192	20,028
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					95	1,225
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.					361	4,553
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					377	2,368
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido					3	171
8519.81.11	Reproductores de sonido (tocacasetes), que utilizan so-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocacasetes.					16	600
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					11	351
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					62	628
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.					2,717	38,335
8523.29.39	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm.					10	91
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.					132	1,440
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					693	4,986
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					30	4,418
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					31	218
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					695	6,116
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.					1,016	8,173
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					97	2,120
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					1,226	8,629
8528.49.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					67	844
8528.69.00	Proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					30	550
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					32	540
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					12,346	99,899
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					10	100
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					164	626
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					254	2,842
8531.80.40	Sirenas.					27	958
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.					31	277
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					35	695
8536.41.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.					150	1,497
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					13	477
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".					42	362
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de volframio (tungsteno).					143	1,418
						243	1,303

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.					66	713
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.					37	660
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					6,536	19,466
8542.32.00	Memorias.					8	1,600
8542.39.00	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.					2	53
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					4	95
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.					4	200
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.					263	1,246
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					22	179
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					44	146
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					30	153
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					14	50
8544.60.92	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90° C. (194° F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.					33	337
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					17	66
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					64	250
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					322	3,480
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					2,327	13,421
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					326	5,077
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					21	193
8708.93.39	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					127	1,404
8708.94.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					15	172
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,645	13,546
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.					462	1,285
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.					434	1,097
8712.00.30	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.					278	915
8712.00.90	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.					150	211
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (inclui-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	dos los ciclomotores).					38	186
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.					112	499
8714.93.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					143	1,057
8714.94.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					19	80
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					392	3,368
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					601	1,473
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.					49	139
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.					36	66
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.					54	86
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.					37	222
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					17	184
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					5	340
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					26	110
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					583	2,726
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					56	2,635
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					161	1,080
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					53	552
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					52	468
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.					74	436
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					324	1,274
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					141	520
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					295	1,259
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".					14	74
9401.10.90	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, excepto con armazón de madera o metal.					469	1,295
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					13	99
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					310	708
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					29	147
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.					148	670
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					134	393
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					325	1,844
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					1,426	4,841
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					103	499
9401.90.10	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.					16	60
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					427	1,873
9403.10.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal, de los tipos utilizados en oficinas.					1,872	2,930

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					2,656	11,145
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					181	840
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					783	2,040
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					116	192
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					113	658
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					916	4,431
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					350	451
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					1,681	6,575
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.					172	1,000
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					119	402
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					29	168
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					180	1,300
9404.29.00	Colchones de otras materias.					33	379
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.					182	1,600
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					89	663
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					1,691	8,735
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					36	146
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					3,420	19,318
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					14	62
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					299	1,419
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					114	540
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					1,336	10,545
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					460	5,193
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					46	607
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					81	595
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.					69	388
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadores luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					44	415
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.					72	657
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.					36	154
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.					36	60
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					1,411	7,283
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					42	453
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					54	456
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					183	1,518
9503.00.60	Rompecabezas.					136	864
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					471	2,159
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					279	1,912
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos si-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9504.10.90	milares para entretenimiento, incluso animados.					2,315	15,991
	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					198	1,638
9504.90.50	Juegos de mesa.					161	674
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					27	63
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					1,266	8,405
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					194	1,593
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					48	514
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.					116	312
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.					40	440
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softbol.					67	1,101
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softbol.					129	1,077
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					198	1,013
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					98	429
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					3,022	11,659
9507.10.00	Cañas de pescar.					48	498
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).					23	547
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					58	174
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					628	10,318
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					6	151
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					44	187
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.					152	500
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					24	148
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					138	877
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					185	774
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					46	204
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					110	486
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					96	367
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.					9	57
9608.10.00	Bolígrafos.					100	1,158
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					45	155
9609.10.10	Lápices de cera.					244	428
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					179	862
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					20	63
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9615.90.90	de mesa.					14	130
	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					144	270
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					818	4,591
9618.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					84	888
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					72	190
	Grecia		238,848	918,206		406,295	1,097,927
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		986	66,729			
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					27,740	74,224
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.		31,595	64,340			
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					1,200	3,628
3920.20.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno en bobinas sin impresión.					450	702
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					225	342
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					765	1,344
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					1,470	1,764
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					2,850	7,902
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					4,365	16,112
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					6,215	18,404
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					6,160	21,087
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					7,740	16,607
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					45	154
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					14	130
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					40	861
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					74	696
4419.00.10	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.					1,815	4,698
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					2,940	4,637
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					1,470	4,873
4818.20.10	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					495	1,029

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					1,685	6,743
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					450	399
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.					180	466
5404.90.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5mm.		9,172	34,733			
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.		165,716	547,763			
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					4,875	12,532
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.					90	722
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.		161	1,746			
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					11	206
6102.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					2	60
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					13	72
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					750	397
6301.40.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).					4,725	25,952
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.					720	3,530
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					2,540	35,961
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.					315	1,964
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					1,035	4,590
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					15	100
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					450	1,330
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					835	6,655
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					1,020	4,444
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					34	624
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					111	1,260
6404.19.22	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.					180	736
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					3,630	19,558
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					91,115	143,608
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					1,665	3,202
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					19,975	37,139
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					360	547
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					4,140	8,927
6913.90.99	Las demás statuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					6,835	12,217

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					3,030	4,863
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					14,125	21,569
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					20,310	42,655
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					19,005	31,513
7018.10.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.					225	174
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.		12	145			
7311.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.		7,801	13,062			
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					12,060	29,585
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					825	1,026
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					335	661
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					1,260	2,112
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					5,810	12,827
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.		5	80			
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					680	5,637
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					5,615	30,404
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					2,100	2,538
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					18,435	35,172
8311.10.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.		1,210	4,211			
8410.90.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.		6	702			
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					75	154
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					870	4,428
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.		159	4,965			
8424.90.20	Partes para extintores.		1	81			
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.					89	192
8465.99.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		1	64			
8468.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.		117	7,026			
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		2	941			
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).		240	3,711			
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.		5,629	102,127			
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet.		18	552			
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					480	764
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					2,769	97,690
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.					1,200	14,640
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					125	1,904
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					1,794	6,340
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					9	243
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					210	1,450
8716.80.10	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.					600	1,696
8907.90.90	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).		499	29,293			
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.		187	6,559			
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.		15,331	29,376			
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					1,575	4,806
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					6,975	28,657
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					8,310	21,470
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					240	486
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					1,800	2,160
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					1,590	3,477
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					90	147
9505.10.10	Figuras para nacimientos.					3,000	8,954
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					50,925	146,043
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					600	1,093
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					45	120
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.					5,280	17,142

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	Guadalupe y Dependencias					1,265,664	12,722,797
1401.10.00	Bambú.					148	682
1401.90.10	Mimbre.					211	1,290
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					7,950	218,554
2707.99.90	Aceite y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.					46	206
2712.90.90	Cera de petróleo microcristalina, "slack wax", ozoquerita, cera de lignito, cera de turba y demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados.					30	106
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					35	120
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.					72	67
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.					11	53
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					119	790
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					387	954
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					1,849	10,376
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.					26	59
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					12	172
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					76	336
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					48	326
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					35	306
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					331	1,403
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					10	52
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					83	439
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.					827	3,608
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					4,566	12,526
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					10	120
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					207	1,565
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					739	4,880
3923.90.29	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.					16	69
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					98	612
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.					32	280
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					7,268	36,787
3924.10.51	Pajillas (carrizos) de plástico, para envases "Tetra pack".					26	135
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".					77	271
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					68	484
3924.10.70	Hieleras de plástico.					2,400	18,422
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					4,336	15,878
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	mesa o cocina.					5,619	32,994
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					221	988
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					1,470	5,263
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					805	3,635
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					54	309
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					4,156	24,176
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					214	810
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					63	510
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					1,417	8,120
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					58	476
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.					18	62
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					151	1,117
3926.20.11	Capotes, de plástico.					51	550
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					20	285
3926.20.30	Cinturones de plástico.					1,543	17,636
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					1,338	8,893
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					602	5,097
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					257	1,353
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					92	645
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					2,770	15,098
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					32	108
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				1,012	10,612	64,733
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				3,132	189,768	763,122
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.				16	2,048	9,025
4011.99.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho.					16,608	77,906
4013.90.10	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.				4,154	5,505	25,044
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					106	1,503
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					351	858
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					63	283
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					272	1,152
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.					29	174
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					20	90
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares),						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.11.00	de cualquier materia. Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					6	81
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					88	1,152
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					12,106	45,170
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					258	4,474
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					258	5,016
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					3,212	36,030
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					2,153	22,400
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					84	1,291
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					174	1,854
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					1,774	50,147
4202.92.23	Estuches de materia textil.					17,324	102,963
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					83	446
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					48	414
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					43	324
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					24	418
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.					582	13,535
4418.72.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo multicapas.					536	1,524
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					1,028	3,488
						1,775	8,482

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					409	3,531
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					132	772
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					27	129
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					193	1,011
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					34	275
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					1,016	4,955
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					252	1,336
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).					22	244
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					315	2,130
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.					200	1,104
4817.10.00	Sobres de papel o cartón.					14	79
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					889	7,658
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					42	360
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					15	102
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.					16	80
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					118	588
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					146	644
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.					17	132
4820.30.39	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.					70	117
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					246	2,063
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.					322	1,521
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					626	5,759
5702.10.90	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, excepto de lana o de pelo fino.					330	801

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					303	1,813
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					203	828
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					52	144
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					266	1,490
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					197	1,140
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					591	1,649
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					154	456
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					47	423
5806.39.10	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.					27	488
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.					26	200
6006.90.00	Los demás tejidos de punto.					34	476
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					687	19,137
6102.30.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.					57	648
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					48	680
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.					189	3,099
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.					174	2,653
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					132	2,064
6104.19.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					28	208
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					35	1,008
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					61	1,308
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					191	5,084
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					16	444
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					133	3,200
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					870	14,351
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					6	90
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					440	8,955

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					459	8,136
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					10,140	147,017
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					1,037	17,585
6107.12.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de fibra sintéticas o artificiales.					3	108
6107.12.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de fibra sintéticas o artificiales.					52	900
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					3,922	52,167
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					592	7,234
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.					130	1,560
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					116	1,342
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					24	336
6107.91.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para niños, de algodón.					12	168
6108.11.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					9	435
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					462	5,079
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					95	1,646
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					90	1,272
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					11,582	198,299
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					1,726	24,674
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					922	14,581
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.					4	64
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					4,992	70,401
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					48	360
6108.99.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					66	1,050
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					353	5,218
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					894	21,300
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					9,402	151,866
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					7,729	99,006
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					171	2,608
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					205	2,264
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.					554	11,988
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6110.20.90	artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					1,481	28,540
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					11,548	232,321
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.					293	3,495
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					657	16,742
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					4,021	60,753
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.					24,094	450,228
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					46	1,292
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					308	5,846
6114.20.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.					2,179	33,634
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.					7	224
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					22	390
6115.29.90	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.					458	5,952
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					33	768
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.					39	480
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.					110	1,435
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					10	1,425
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.					89	826
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.					45	1,260
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					81	1,758
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					156	3,666
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					18	368
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.					187	4,136
6203.11.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					66	1,543
6203.11.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					15	420
6203.12.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.					23	956
						370	8,985

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					170	1,842
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					76	840
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					92	1,498
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					482	7,033
6203.31.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					9	96
6203.32.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					17	486
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					71	1,344
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					18,475	227,466
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					969	13,952
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					61	1,060
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					360	4,060
6203.42.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de algodón.					13	288
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					1,431	24,030
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					2,168	37,545
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					10,402	114,673
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					971	16,012
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.					236	2,524
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.					201	5,288
6203.43.23	Pantalones largos para hombres sin peto con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					7	86
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					543	8,766
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					824	14,050
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					960	22,596
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					3,893	51,992
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					912	11,204
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					181	5,314
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					728	7,838
6204.19.29	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6X.					128	1,760
6204.21.11	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					16	640
6204.21.19	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres, excepto con pantalón corto.					3	184
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".					147	2,626

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.					31	612
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					32	572
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					137	1,965
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					276	5,397
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					297	6,144
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					2,770	54,655
6204.29.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					13	384
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					444	8,216
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					350	5,280
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					79	1,570
6204.29.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					84	787
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					94	1,872
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.					19	472
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					427	10,887
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					6,605	148,176
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					734	15,683
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					634	9,404
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.					79	2,169
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					8,570	151,806
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					339	7,056
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					313	6,964
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					1,504	29,859
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					200	3,894
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.					127	2,552
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					12,148	230,191
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					229	4,653
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					418	9,118
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					5,698	98,760
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					417	9,289
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.					326	6,560
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					2,756	48,650
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					828	13,542
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.62.29	algodón. Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.					1,818	41,566
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					18,349	243,271
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					454	8,280
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					14,124	177,865
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					239	3,342
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					7,937	144,722
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1,865	24,419
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					365	4,330
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					57	996
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					116	1,704
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					115	2,560
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					4,845	33,838
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					1,050	34,969
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					2,029	25,224
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.					256	1,304
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					10,105	201,655
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					550	10,414
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					3,270	61,392
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					36,871	761,652
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					635	13,062
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					1,683	21,123
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					668	9,152
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					772	12,130
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.					6	72
6207.91.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de algodón.					7	360
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.					3,984	40,212
6207.99.10	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles para hombres o niños.					31	288
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					1,170	15,915
6208.19.10	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para mujeres.					166	1,850
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.					77	737
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					1,100	22,608
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					228	4,344

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6208.22.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.					25	432
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					296	4,246
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					230	4,380
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					124	2,976
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					59	1,056
6208.91.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de algodón.					129	2,329
6208.91.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de algodón.					29	468
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					368	15,337
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					49	2,541
6208.99.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.					263	2,293
6208.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					119	2,008
6208.99.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de las demás materias textiles.					21	272
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					2,086	42,396
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					211	5,409
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					1,978	42,514
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					592	11,661
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					914	16,253
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					935	18,578
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					7	120
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					443	6,480
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					117	1,640
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					90	2,056
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					293	5,368
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					4,067	70,826
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					314	5,287
6212.30.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.					52	1,280
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					102	1,407
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					65	590
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					36	600
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					2,403	41,393
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					165	3,206
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.					22	107
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					321	6,000
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.					89	1,080
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	confeccionadas.					2,237	36,280
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).					85	636
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					10	114
6301.90.00	Las demás mantas.					554	4,035
6302.10.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de punto.					50	192
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					31,120	141,017
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.					27,448	158,385
6302.21.50	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de algodón.					1,629	7,751
6302.22.30	Cubrecamas, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					109	506
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					9,398	39,577
6302.29.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					4,910	29,684
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					13,365	61,514
6302.29.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					1,680	7,532
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					634	3,192
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					320	1,476
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					1,644	11,084
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					1,100	9,438
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					16,419	88,930
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					610	2,760
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					935	5,230
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					711	10,174
6302.53.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.					1,064	8,184
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					5,626	63,909
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					4,453	24,108
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					29,626	209,915
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					678	4,926
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					6,044	34,598
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					266	4,917
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					1,160	8,181
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					11,134	88,147
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					182	1,672
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					105	1,342
6306.99.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles.					55	77
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					75	830
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					265	1,146
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					535	4,115
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.					76	600
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6401.99.10	tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla. Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.				18		1,092
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.				330		2,043
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.				118		1,019
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.				30,381		223,427
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.				3,921		71,859
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.				15,013		103,969
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.				1,711		16,294
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.				96		708
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.				508		5,660
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.				519		4,868
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				216		2,714
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.				5,184		43,410
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				374		2,496
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.				2,445		21,528
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.				576		5,568
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.				9,442		157,355
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.				21,086		126,773
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.				1,132		6,906
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.				410		1,728
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.				1,743		34,779
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de				26,712		204,369

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.99.91	caucho o plástico.					129	525
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					390	8,435
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					2,523	23,548
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					398	4,506
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					39,545	307,252
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					9,617	82,829
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					682	7,684
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					29,602	1,008,735
6403.51.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					370	1,925
6403.51.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					117	672
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					101	2,190
6403.59.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					32	384
6403.91.20	Calzado de casa con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					10	72
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					12	90
6403.91.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.					49	330
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					38	405
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					183	4,020
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					8,692	308,747
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					599	5,292
6404.19.21	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.					42	373
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					143	3,384
6404.19.31	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.					114	1,200
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					889	10,272
6404.19.93	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6404.19.94	plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					105	543
6404.19.96	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					672	5,996
6404.20.10	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					928	5,736
6404.20.20	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					182	5,312
6406.20.00	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					64	575
6504.00.10	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.					257	721
6505.90.11	Sombreros de paja o imitación de paja.					288	3,751
6505.90.19	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.					170	6,708
6505.90.22	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					60	1,071
6506.99.90	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					40	666
6601.91.20	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					196	3,815
6601.99.10	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					12,375	58,325
6601.99.20	Paraguas para playas, patios y piscinas.					189	675
6702.10.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					4,941	25,497
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					168	1,101
6802.92.19	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					1,301	13,891
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					687	1,969
6805.30.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					401	674
6812.99.20	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					24	288
6911.10.00	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					436	3,746
6911.90.10	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					13,598	32,756
6912.00.19	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					158	642
6912.00.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					597	1,671
6913.10.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					561	2,686
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					782	3,011
6913.90.99	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					176	764
7006.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					679	2,643
7009.91.10	Los demás vidrios de las partidas 70.03, 70.04 ó 70.05, curvados, biselados, grabados, taladrados, esmaltados o trabajados de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.					640	900
7009.92.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					161	582
	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presen-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7009.92.90	te en marcos plásticos.					18	69
7010.90.29	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					240	963
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					1,264	2,732
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc).					130	208
7013.10.19	Los demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					2,700	4,823
7013.10.29	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					10,233	27,693
7013.10.90	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					422	1,976
7013.28.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					753	2,807
7013.37.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					1,171	4,685
7013.41.90	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					9,722	14,943
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					3,155	8,053
7013.91.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6, por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					1,163	3,785
7013.99.11	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					1,286	3,540
7013.99.90	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.					256	498
7117.19.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					3,114	11,356
7217.30.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					108	3,502
7321.11.10	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.					534	3,005
7321.81.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					120	355
7323.91.10	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					196	727
7323.91.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					55	574
7323.92.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					33	211
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero esmaltada, de hierro o acero.					2,933	11,325
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					2,777	19,636
7323.99.10	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					1,216	7,138
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					842	2,858

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					42	716
7415.39.00	Los demás artículos roscados, de cobre.					64	975
7604.10.21	Perfiles, de aluminio sin alear.					42	360
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					12,997	62,352
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					1,549	8,432
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					6,410	37,804
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					964	4,165
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					383	2,230
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					124	637
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					3	96
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					384	1,527
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.					104	540
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.					110	582
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.					13	66
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					35	180
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					35	169
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					18	72
8207.60.00	Útiles de escariar o brochar.					76	312
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					21	86
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.					434	1,445
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					373	2,990
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					44	318
8214.90.91	Peinillas con navaja para cortar el cabello.					97	300
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					778	4,679
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					155	1,129
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					41	255
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					138	741
8301.10.00	Candados de metal común.					51	484
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					8	72
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					578	4,882
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					81	450

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					119	442
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.					63	243
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					271	3,068
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					108	167
8413.20.10	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.					108	486
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					220	520
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.					99	5,006
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					30	261
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					536	1,497
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					143	644
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					460	11,000
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					81	403
8481.20.10	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					600	3,500
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.					8	93
8509.90.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.					50	120
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					16	72
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					22	139
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					1,459	18,882
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					16	476
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido					12	1,209
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.					24	122
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.					1	71
8523.29.21	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					8	78
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					22	2,252
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8527.21.00	puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					60	576
8528.72.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.					1	210
8529.90.90	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					119	2,520
8539.21.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					39	1,233
8539.39.90	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).					14	160
8539.90.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.					12	86
8543.70.90	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					4	350
8544.60.10	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radio-emisoras de radiodifusión.					592	19,732
8708.21.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					16	120
8708.29.90	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					168	1,056
8708.30.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					390	1,243
8708.99.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					11	75
8716.80.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					234	1,944
9003.11.00	Los demás vehículos no automóviles.					100	340
9003.90.00	Monturas (armazones), de plástico.					46	205
9032.89.90	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.					4	168
9102.19.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.					2	213
9103.10.10	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					58	4,801
9103.10.90	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					12	81
9103.90.10	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					17	100
9103.90.90	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					101	980
9105.21.00	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.					10	150
9105.99.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					11	77
9201.90.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					498	2,449
9202.10.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.					13,216	183,957
9202.90.00	Instrumentos musicales de arco.					1,445	34,911
9205.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					121	1,400
	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llama-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	dos metales".					149	14,778
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					1,029	12,153
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					3,599	93,166
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.					400	8,958
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.					191	3,149
9401.10.20	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, con armazón de metal.					8	90
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					1,626	4,834
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					18	106
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					733	3,740
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					84	217
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					3,732	13,097
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					39	153
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					1,312	3,970
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					18	138
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.					110	799
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					6,204	27,162
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					707	3,537
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					4,022	15,201
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					870	2,860
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					2,082	6,140
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					2,236	6,432
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					502	1,238
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					30	1,139
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					804	5,570
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					21	103
9404.29.00	Colchones de otras materias.					124	1,417
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					53	416
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					432	2,304
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					80	451
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					12	220
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					81	680
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					659	6,044
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	y demás accesorios.					78	200
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					26	230
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					79	364
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					12	318
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					124	1,270
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					362	2,815
9505.10.10	Figuras para nacimientos.					126	821
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					7,306	71,532
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					12	52
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					96	1,262
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.					97	546
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softbol.					16	112
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					276	950
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					3,504	18,221
9507.10.00	Cañas de pescar.					8	259
9507.20.00	Anuelos, incluso montados en sedal (tanza).					29	120
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.					6	155
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					32	117
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					20	105
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.					176	1,175
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					313	1,803
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					309	1,172
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					457	3,103
9608.10.00	Bolígrafos.					137	1,346
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					38	360
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					115	482
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					14	159
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					16	96
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					50	315
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					1	141
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					781	4,812
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					1,786	15,299
	Guam		1,389	26,419		24,134	1,214,219
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		1,369	25,709			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por produc-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					142	6,796
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					107	3,306
3810.10.90	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.					5	210
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.					57	1,567
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					1	64
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					55	1,066
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					360	2,489
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					20	237
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					6	68
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				900	12,556	59,961
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					8	125
4202.91.29	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					100	4,000
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					85	1,566
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.					79	771
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					21	272
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.					62	340
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.					115	1,122
5602.29.00	Filtros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.					11	103
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					112	1,547
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					118	3,605
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					7	189
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					277	6,105
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					637	8,237
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					3	60
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					25	504
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					95	1,556
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					60	115
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					205	37,979
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					2,255	30,721
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					958	13,187
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					3	252
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					90	420
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.					487	11,552
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					94	7,721
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					11	121
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					84	5,992
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					35	80
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					97	833
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					25	80
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					65	2,011
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					588	43,921
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					25	3,227
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					89	90
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					103	5,280
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					122	4,320
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					15	588
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					21	780
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					65	1,057
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					542	781,855
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).					4	87,573
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.					2	868
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					4	5,992
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					52	3,159
7117.90.39	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeado.					45	11,222

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					2	434
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					74	431
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					90	837
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.					74	131
8482.10.00	Rodamientos de bolas.					20	100
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.					13	133
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					9	99
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					1,384	4,848
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					693	8,092
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.					2	255
9101.99.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.					142	2,532
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					272	28,305
9403.90.00	Partes para los demás muebles.					2	50
9503.00.60	Rompecabezas.					36	168
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					111	942
	Guatemala		2,003,445	25,904,808		33,051,304	456,471,880
0403.90.21	Leche y nata (crema) cuajada, kefir y demás leche y nata concentradas, azucaradas o edulcoradas de otro modo, sin aroma, frutas, ni cacao, (excepto de cabra), en polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases que no excedan de 1 kg neto (uso exclusivamente doméstico), con un contenido de materias grasas, igual o inferior a 1.5% en peso.					200	1,617
0603.90.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.					20	154
0806.20.00	Uvas secas, incluidas las pasas.					5,250	1,000
0905.00.00	Vainilla.					800	2,218
1008.90.00	Los demás cereales, excepto alforfón, mijo y alpiste.					1,150	7,102
1209.99.00	Las demás semillas, frutos y esporas para siembra.					1,500	4,500
1212.20.10	Algas destinadas a la alimentación, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.					988	12,395
1302.19.90	Los demás jugos y extractos vegetales.					1,958	37,630
1302.20.00	Materias pécticas, pectinatos y pectatos.					3,640	38,125
1302.31.00	Agar-agar.					3,633	63,318
1302.39.00	Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.					4,420	46,462
1401.10.00	Bambú.					246	1,535
1401.90.10	Mimbre.					536	3,593
1404.90.99	Los demás productos vegetales no expresados ni com-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	prendidos en otra parte.					384	7,389
1514.99.00	Aceites de mostaza y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.					84	1,359
1515.90.10	Aceite de jojoba y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.					244	3,470
1516.20.10	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia.					8,400	18,900
1701.91.90	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, con adición de aromatizantes o colorantes, excepto azúcar cande.					7,755	24,375
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.					79,686	42,447
1704.90.40	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.					12	217
1704.90.90	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).					445	333
1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.					3,040	15,950
1806.20.00	Las demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg. bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.					75	1,474
1806.31.10	Bombones de chocolate rellenos.					169	3,029
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.					6,298	101,783
1901.10.11	Fórmula para lactantes a base de componentes naturales de la leche.					120,956	1,502,211
1901.10.19	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche, excepto fórmula para lactantes.					18,263	171,113
1901.10.90	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor.					73,965	828,036
1902.30.00	Las demás pastas alimenticias.					100	382
1905.32.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, ("gaufrettes", "wafers") y "wafflers" ("gaufres").					415	2,344
2007.99.10	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de fresas.					1,080	7,900
2009.69.20	Jugo de uva (incluido el mosto), sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").					12,866	63,814
2103.90.31	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.					3,490	26,570
2103.90.39	Condimentos y saisonadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.					400	5,861
2106.90.19	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.					794	40,903
2106.90.41	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.					8,712	188,400
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.					18,998	240,905
2201.10.10	Agua mineral sin gasear artificialmente.					5	525
2202.10.10	Bebidas gaseosas.					13,026	45,470
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.					364	7,083
2202.90.11	Bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.					2,500	5,250
2202.90.30	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.		51,279	56,662		5,000	10,500
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.				810	1,620	2,685
2203.00.90	Cerveza de malta con valor CIF menor de \$0.76 el litro.				20,178	40,356	12,089

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2204.10.10	Champagne.				3,818	7,636	55,903
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.				106	212	10,483
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				2,646	5,292	8,394
2204.21.99	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				68	136	3,645
2204.30.00	Los demás mostos de uva.				4,822	9,644	51,301
2205.10.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.					1,090	20,198
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				2,307	4,614	42,710
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	900	1,800	6,520	59,068	118,136	321,467
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				66,291	132,582	1,270,798
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	142,851	285,702	1,647,247	17,872	35,744	150,721
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.				3,537	7,074	22,581
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).				47,407	94,814	411,959
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).				93,959	187,918	2,323,512
2208.70.90	Los demás licores.				30,828	61,656	290,623
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).				13,704	27,408	167,212
2208.90.49	Las demás bebidas espirituosas.				306	612	3,342
2209.00.10	Vinagre comestible.					8,581	9,100
2309.90.40	Premezclas (suplementos concentrados vitamínico o mixturas de microingrediente: vitaminas, minerales, antibióticos, etc. sobre soporte).					6,055	179,968
2402.10.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco.					96	30,993
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					37,837	701,921
2403.91.00	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido".					262	4,804
2508.50.00	Andalucita, cianita y silimanita.					1	158
2513.10.10	Piedra pómez en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.					102	298
2513.10.90	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.					350	4,065
2513.20.90	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, excepto en bruto o en trozos irregulares.					67	112
2517.41.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvos de mármol, incluso tratados térmicamente.					180	188
2707.99.90	Aceite y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.					58	136
2710.19.93	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.					30,206	52,722
2710.19.95	Grasas lubricantes.					9,731	4,201
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.					32,443	47,925
2815.12.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).					465	854
2817.00.00	Óxido de cinc; peróxido de cinc.					16,370	38,188
2823.00.00	Óxidos de titanio.					8,032	15,040
2827.10.00	Cloruro de amonio.					5,020	1,972
2827.60.00	Yoduros y oxyyoduros.					525	12,500
2833.30.10	Alumbres de aluminio.					7,287	22,249

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2842.90.30	Yoduros dobles o complejos (yodosales).					525	12,500
2843.90.99	Los demás compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, aunque no sean de constitución química definida.		420	1,017			
2912.50.00	Polímeros cíclicos de los aldehídos.					3,097	39,900
2914.11.00	Acetona.					449	1,411
2915.90.10	Cloruro de acetilo.					4,159	48,187
2915.90.90	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados, excepto cloruro de acetilo.					4,159	45,215
2921.21.00	Etilendiamina y sus sales.					205	433
2921.49.90	Las demás monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos, excepto eticlidina (PCE).					1,115	3,345
2929.10.00	Isocianatos.					11,725	28,325
2933.29.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto hidantoina y sus derivados.					1,120	14,000
2933.99.90	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomos (s) de nitrógeno exclusivamente.					2	179
2934.20.00	Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol, (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones.					429	2,037
2934.99.90	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.					168	3,900
2936.21.00	Vitamina A y sus derivados, sin mezclar.					2,956	42,914
2936.26.00	Vitamina B12 y sus derivados, sin mezclar.					45	800
2936.29.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.		2,481	64,965		17,215	169,111
2941.10.00	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.					7,027	28,653
3002.10.29	Fracciones de la sangre, excepto gammaglobulina, inmunoglobulina y hemoglobina.					9	34,470
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.		96	38,332		16,549	2,562,583
3002.30.90	Vacunas para la medicina veterinaria, excepto la antiaftosa.		250	40,189		13,604	1,563,239
3002.90.10	Toxinas, cultivos de microorganismos y productos similares, incluidos los fermentos, (excepto las levaduras).					54	22,100
3002.90.90	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.					2,621	272,924
3003.20.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina.					3,417	17,768
3003.39.00	Los demás medicamentos que contengan hormonas y hormonas naturales o reproducidas por síntesis; sus derivados utilizados principalmente como hormonas; los demás esteroides utilizados principalmente como hormonas, excepto antibióticos.					1,520	11,535
3003.90.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.		491	5,220			
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para veterinaria.					8,387	157,293
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.		61	580		46,113	2,101,832
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.		436	11,539		99,487	1,927,470
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.					88,284	6,012,467

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3004.31.00	Medicamentos que contengan insulina.					6,676	1,163,467
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					4,274	1,122,192
3004.39.10	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, para veterinaria.					68	15,080
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.						
3004.40.90	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, excepto para veterinaria.		695,101	17,113,899		784,581	47,223,104
3004.50.10	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para veterinaria.					4,154	757,781
3004.50.90	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, excepto para veterinaria.		17	327		40,181	1,293,532
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					503	22,063
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.					70,747	1,568,689
3004.90.92	Medicamentos anestésicos.		21	4,868		49,556	8,241,660
3004.90.93	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución.		21	1,322		7,291	531,053
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					315	36,948
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.		2,814	69,144		460,103	68,267,497
3005.90.10	Hisopos de algodón.		2	413		3,281	16,692
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					4,995	23,166
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.					1,834	28,222
3006.20.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.					47,580	173,455
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					5,821	22,764
3006.40.19	Cementos y demás productos de obturación dental, excepto oro para dentistas.					7,518	87,340
3006.50.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.					3,758	24,751
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					57	1,600
3006.70.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.					13,626	2,176,485
3101.00.90	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.					1,098	10,055
3105.90.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.					52,998	321,394
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.		28,951	45,968		17,905	60,219
3204.12.19	Colorantes ácidos, dispersiones concentradas con mate-		1,540	23,423		24,381	163,254

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3204.12.90	rias plásticas, caucho u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.					1,736	6,675
3204.13.11	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes para mordientes.		1,473	22,363		1,497	29,785
3204.14.90	Colorantes básicos, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), sobre soporte de poliolefina.					1,015	8,542
3204.15.90	Los demás colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes.					390	3,873
3204.16.90	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.					6,905	41,428
3204.17.11	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), sobre soporte de poliolefina.		1,423	11,446		10,893	148,037
3204.17.13	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), sobre soporte de caucho.					4,648	11,080
3204.17.19	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.					6,020	24,600
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.					9,094	137,045
3204.19.19	Dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefina halogenadas y de caucho.		10,102	9,449		32,505	218,143
3204.19.90	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.		9,663	11,195			
3204.20.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.					1,806	36,484
3205.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.					1,062	5,489
3206.49.90	Las demás materias colorantes y demás preparaciones.					292	5,764
3207.10.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.					33,231	152,897
3208.10.19	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.		65	2,604		6,909	47,641
3208.10.29	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.					180	1,511
3208.90.11	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.					17,983	43,205
3208.90.29	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas y para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.					1,454	9,118
3209.10.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.					523	5,637
3209.10.29	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.					39	315
3209.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales mo-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	dificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.					1,199	6,010
3210.00.19	Pinturas, excepto al agua o al temple.					1,170	31,500
3212.90.19	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.					150	306
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").					4,172	13,573
3213.10.20	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.					1,271	4,968
3213.10.90	Colores en surtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					101	5,340
3213.90.10	Colores y preparaciones para la pintura artística.					2,794	39,966
3213.90.20	Pinturas al temple (témperas).					198	1,296
3213.90.30	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					302	1,478
3213.90.90	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.					593	3,431
3214.10.12	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.					19	103
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.					1,006	2,317
3215.11.00	Tintas de imprenta negras.					911	10,434
3215.19.00	Tintas de imprenta, excepto negras.					4,264	8,074
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.					7,102	38,469
3301.19.00	Aceites esenciales de agrios (cítricos), excepto de naranja y limón.		659	3,552		4,944	76,758
3301.25.00	Aceites esenciales de las demás mentas.					4,422	72,864
3301.29.90	Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).					830	5,174
3301.30.00	Resinoides.					525	14,150
3302.10.19	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.) del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.					11,484	22,474
3302.10.99	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en industrias alimentarias.					989	23,461
3302.90.30	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).					1,869	62,597
3302.90.90	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.					9,645	115,662
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.					6,710	110,190
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.					30,102	1,920,995
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.		893	2,807		1,338	2,814
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		430	3,241		67,056	4,033,379
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					7,058	206,726
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					706	73,169
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.					7,708	176,155

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.					590	11,546
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					876	75,269
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.		342	1,057		7,912	21,310
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					10,019	1,105,600
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.		11,078	128,546		3,072	125,447
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		4,016	18,176		36,697	369,706
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.					657	40,399
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.					10,864	152,229
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).		14,694	53,712		362	2,935
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.		5,150	15,415		13,055	47,302
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.					1,537	3,894
3305.30.00	Lacas para el cabello.					26	575
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.					9,431	160,434
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.					2,647	18,637
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.		2,566	9,091		3,582	34,262
3306.10.10	Dentífricos medicados.					2,476	37,969
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.					19,853	74,524
3306.20.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdetales (hilo dental).					2,448	37,809
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.					98,101	175,453
3306.90.90	Polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.					548	21,031
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.		1,832	18,146		876	10,691
3307.10.21	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).					89	3,907
3307.10.22	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF de B/.4.43 o más el litro.					38	4,043
3307.10.29	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.					86	5,149
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					1,473	89,488
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.		6,563	71,188		130	1,791
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.					25	238
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					7,491	4,699
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					5,968	43,717
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.					693	1,535
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					13,062	445,004
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.		2,755	15,958		2,205	14,125
3401.11.40	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3401.11.90	revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.		143	3,168			
3401.19.10	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).					359	3,022
3401.19.30	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.					275	473
3401.19.40	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.		9,004	27,175		4,287	10,932
3401.20.20	Jabones con abrasivos.					898	9,024
3401.30.90	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.					1,792	7,495
3402.11.21	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.					397	9,741
3402.11.90	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.		1,727	8,060			
3402.12.90	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.					1,790	6,520
3402.20.19	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.					5,040	12,624
3402.20.30	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.					4,254	12,436
3402.90.21	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.					65	852
3402.90.40	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.					148	1,592
3402.90.90	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.					1,588	4,762
3403.19.20	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.					2,476	7,939
3404.20.00	Las demás grasas lubricantes.					466	1,502
3404.90.00	Ceras artificiales y ceras preparadas de poli(oxietileno) (polietilenglicol).					430	3,742
3405.10.00	Ceras artificiales y ceras preparadas, excepto de poli (oxietileno), polietilenglicol.		215	2,147		1,823	6,780
3405.30.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.					7,338	41,332
3405.90.10	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.					18	1,350
3406.00.10	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.					70	336
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.					1,377	9,886
3407.00.20	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					7,904	35,225
3407.00.30	Preparaciones llamadas "ceras para odontología" o "compuesto para impresión dental".					429	16,800
3407.00.90	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.					7,449	13,050
	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.					197	866

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3505.10.10	Dextrinas.					38	138
3505.20.00	Colas.					500	7,000
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.		1,848	389		72,611	237,385
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.					5,350	18,501
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.					9,150	21,959
3507.90.29	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.		625	2,909		925	141,168
3701.10.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles para rayos X.					7,879	145,337
3701.30.00	Placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm.					6,847	106,133
3701.99.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.		23	994		517	24,689
3702.39.10	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía.					137	735
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.		4	703		5,229	112,164
3703.90.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.					792	4,500
3707.90.91	Virador (toner).					740	8,408
3806.30.00	Gomas éster.					1,082	4,927
3808.50.10	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados en la agricultura o en la ganadería.					1,954	221,256
3808.50.20	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados como fungicida, excepto los del inciso arancelario 3808.50.10.					2,825	42,277
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.		57,996	534,065		8,181	230,298
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.		3,661	158,953		12,718	350,692
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.		70,630	1,403,305		216,746	1,793,043
3808.92.90	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.					94	3,420
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.		101,833	382,511		201,451	842,668
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.		16,576	88,734		31,281	143,164
3808.99.19	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.					18	85
3808.99.91	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.					2,452	11,990
3808.99.92	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la ganadería.		471	4,196		6,667	66,644
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.		3,495	8,536		20,675	74,158
3810.10.90	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.					19	651
3812.30.00	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico.					1,331	16,200
3813.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; gra-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3814.00.90	nadas y bombas extintoras.					1,908	17,902
	Preparaciones para quitar pinturas o barnices, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					16	146
3818.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.					3,002	11,528
3819.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.					46	420
3822.00.10	Tiras para la determinación de glicemia capilar, de glucosa o de acetona, en la orina.					70	13,491
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.					8,889	68,529
3823.70.90	Alcoholes grasos industriales, excepto los que presenten las características de cera.					53	396
3824.90.30	Aditivos para endurecer los barnices o colas.					916	12,858
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					14,813	144,881
3824.90.94	Productos químicos para descornar.					3,759	12,985
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.					15,242	67,842
3901.10.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de polietileno de densidad inferior a 0,94.					7	181
3901.10.90	Polietileno de densidad inferior a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					537	2,073
3901.20.90	Polietileno de densidad superior o igual a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					993	3,862
3902.20.90	Poliisobutileno, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					1,696	8,880
3905.29.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.					20,283	103,334
3906.90.90	Polímeros acrílicos en formas primarias, excepto líquidos y pastas.		3,892	6,789		431	2,523
3907.10.90	Poliacetales, excepto líquidos y pastas.					430	25,740
3907.20.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliéteres.					9,640	25,275
3907.50.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de resinas alídicas.					80	420
3907.99.90	Los demás poliésteres saturados, excepto líquidos y pastas.					74	780
3909.40.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de resinas fenólicas.					209	1,045
3909.50.90	Poliuretanos, excepto líquidos y pastas.					252	638
3910.00.11	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de caucho de silicona.					170	999
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.					64	823
3910.00.91	Caucho de silicona en forma primaria, excepto líquidos y pastas.					6,386	38,078
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.		3,010	18,111		21,369	69,389
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3917.10.10	de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					5,885	27,862
3917.10.90	Envueltas tubulares para embutidos.					1,534	29,818
3917.21.20	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.					8,449	143,829
3917.22.90	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.					842	4,247
3917.31.10	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.					1,346	17,824
3917.31.90	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.					2,419	7,774
3917.32.10	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.					62	410
3917.32.90	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.					586	7,691
3917.33.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.					1,125	7,549
3917.39.10	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.					89	714
3917.39.99	Los demás tubos plásticos con accesorios.					514	1,677
3917.40.00	Los demás tubos de plástico.					20	76
3918.10.20	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.					4,329	32,038
3919.10.10	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.					103	405
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					4,247	13,182
3919.90.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.		218	24,737		13,711	62,926
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.					716	9,778
3920.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.					9,851	66,697
3920.43.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.					429	2,116
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual a 6 % en peso.					32	307
3920.51.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.					712	4,927
3920.59.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).					16	480
3920.62.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).					16	89
3920.99.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poli (tereftalato de etileno).					432	2,185
3920.99.90	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).					246	2,363
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3921.11.10	nación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).					5,328	21,324
3921.11.90	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					1,399	6,286
3921.12.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					2,558	15,542
3921.13.10	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.					672	2,925
3921.13.20	Esponjas de fregar de poliuretanos.					953	11,486
3921.13.90	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.					122	1,152
3921.14.20	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.					5,434	80,789
3921.14.90	Láminas impresas de celulosa regenerada.					284	3,887
3921.19.10	Láminas sin impresión y hasta 0.25 mm de espesor de celulosa regenerada.					8	50
3921.19.90	Esponjas de fregar de los demás plásticos.					332	2,355
3921.90.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					1,009	11,366
3922.10.11	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.					2,672	26,608
3922.10.19	Bañeras para bebés, de plástico.					2,470	13,209
3922.10.90	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.					846	3,297
3922.20.00	Duchas de plástico.					72	315
3922.90.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					2,003	6,472
3923.10.10	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					1,431	10,514
3923.10.20	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.					509	5,366
3923.10.30	Cubos y platones de plástico.		44,882	134,008		42	200
3923.10.40	Neveras isotérmicas de plástico.					300	1,792
3923.10.50	Jaulas para transporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.					24	103
3923.10.90	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.					11	60
3923.21.10	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.					4,540	13,888
3923.21.20	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético, bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de polímeros de etileno.					1,697	23,544
3923.21.90	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de polímeros de etileno.					2,400	16,500
3923.29.10	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					17,201	83,395
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.					76	470
3923.30.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					2,522	24,019
3923.30.50	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).					186	1,110
3923.30.90	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					448	4,177
3923.40.00	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.		243	2,154		27,881	259,493
3923.50.10	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plástico.					466	2,471
3923.50.40	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.					61	1,074
	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3923.50.90	especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, tapas reductoras, de plástico.					496	7,488
3923.90.10	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.					760	6,787
3923.90.21	Loncheras escolares, de plástico.					22,973	200,116
3923.90.29	Envases para huevos con capacidad de 48 unidades, de plástico.					12	72
3923.90.30	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.					290	1,188
3923.90.90	Bandejas para esterilizar, de plástico.					125	141
3924.10.10	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					4,965	47,114
3924.10.20	Platos desechables, de plástico.					58	456
3924.10.30	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.					1,095	5,045
3924.10.40	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					1,600	10,348
3924.10.59	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.	7,224		21,705		24,241	116,343
3924.10.60	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".					2,224	5,005
3924.10.70	Artículos de mantelería, de plástico.					9,695	53,232
3924.10.81	Hieleras de plástico.					19,825	116,329
3924.10.90	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	7,226		25,612		62,529	250,576
3924.90.11	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	4,638		20,481		36,416	132,139
3924.90.12	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					8,361	29,486
3924.90.13	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					9,204	59,818
3924.90.15	Cubos y platos de plástico para agua.	8,999		22,616		3,810	11,282
3924.90.16	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					2,605	13,484
3924.90.19	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.					410	901
3924.90.21	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					5,024	22,826
3924.90.29	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					6,947	27,959
3924.90.90	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					13,469	54,867
3925.20.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					18,280	73,646
3925.30.10	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.					521	3,293
3925.30.40	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					505	1,418
3925.30.90	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.					1,886	12,836
3925.90.10	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					4,138	19,697
3925.90.20	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.					3,969	17,258
3926.10.00	Varillas, barras, perfiles y molduras, de plástico.					1,800	13,043
3926.20.11	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					89,492	394,992
3926.20.19	Capotes, de plástico.					16,443	73,136
3926.20.21	Las demás prendas de vestir, de plástico.					1,414	9,812
3926.20.29	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.					132	900
3926.20.30	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					805	8,908
3926.20.90	Cinturones de plástico.					3,971	69,091
3926.30.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.					329	2,994
3926.40.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.					60	440
3926.90.20	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	985		589		44,820	298,245
	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásti-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3926.90.30	cas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.					5,820	8,971
3926.90.40	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					3,296	32,837
3926.90.50	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.					3,693	37,639
3926.90.80	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					15,257	82,787
3926.90.93	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.		5,900	7,697		6,685	17,894
3926.90.96	Cortinas de aire para cuartos fríos, de plástico.					265	936
3926.90.99	Bebederos y comedores para animales, de plástico.					627	3,471
4001.10.10	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					60,922	339,666
4002.51.90	Placas, hojas o tiras de látex de caucho natural, incluso prevulcanizado.					11,739	59,489
4003.00.90	Látex de caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR), excepto en placas, hojas o tiras.					220	550
4005.99.00	Cauchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.		84,280	521,981		35,214	215,271
4006.90.90	Caucho mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					342	1,103
4008.29.20	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles) y artículos, de caucho sin vulcanizar.					1,070	7,719
4009.12.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					14,536	52,557
4009.21.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.					419	1,395
4009.22.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.					37,132	158,159
4010.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.					126	668
4010.31.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.					11,861	66,613
4010.39.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.					5,496	70,690
4011.10.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					389	8,727
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				46,689	649,109	3,392,025
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				7,272	299,667	1,498,017
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.				889	7,152	28,850
4011.62.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.				30	60	150
4011.63.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm.					3,338	11,958
4011.93.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm.					1,672	2,058
4011.93.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro inferior o igual a 61 cm., utilizados						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto las carretillas apiladoras autotopulsadas.					720	3,871
4011.99.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho.					1,904	1,862
4012.90.19	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas) y protectores ("flaps"), de caucho.					14,350	60,681
4012.90.20	Protectores "flaps" de caucho.					1,502	3,181
4013.20.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en bicicletas.				1,000	1,225	4,550
4013.90.10	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.				3,860	2,678	11,926
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en motocicletas.				2,098	2,098	18,915
4013.90.99	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).					101	420
4014.10.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					7,252	342,351
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					740	9,974
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					21,189	132,557
4015.11.00	Guantes, mitones y manoplas para cirugía de caucho vulcanizado sin endurecer.					13	96
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.					207	1,578
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					451	3,576
4016.10.10	Espojas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					43	262
4016.10.90	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					4	235
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					15,929	33,220
4016.91.90	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.					38	310
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					46,081	98,668
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.					4,645	139,579
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.					345	1,267
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					837	3,432
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.					90	832
4016.99.10	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.					414	2,659
4016.99.29	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.					9	310
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					9,955	95,472
4017.00.19	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.					12	115
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					6,334	21,654

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4017.00.22	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.					456	2,749
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					1,608	8,185
4101.90.00	Los demás cueros y pieles en bruto, de bovino o de equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, incluidos crupones, medios crupones y faldas.					2	60
4114.10.10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).					331	2,644
4115.20.90	Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero, excepto apergaminados.					56	3,500
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.					1,986	7,405
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					17,949	151,999
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.		74	405		169,147	1,095,851
4202.19.20	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios, (carteras de mano), cartapacios y continentes similares con la superficie exterior de cobre o cinc.					33	235
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.		120	3,271		764	21,937
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		1	491		14,714	333,175
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					214,817	2,065,037
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		120	7,499		22,872	329,971
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.					496	7,277
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		110	6,588		523	35,264
4202.32.10	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					1,044	5,069
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.		6,913	11,926		43,000	394,540
4202.39.10	Estuches para gafas de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.					1,650	3,000
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					5,843	50,539
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de a-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.91.22	seo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					17,324	188,652
4202.91.29	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con la superficie exterior de cuero natural, de cuero regenerado o cuero charolado.					17	495
4202.91.99	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		50	260		3,740	16,142
4202.92.10	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					54	834
4202.92.23	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					369,978	3,040,256
4202.92.29	Estuches de materia textil.					61,801	108,260
4202.92.31	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					10,614	171,054
4202.92.39	Porta calzados de material textil.					118	692
4202.92.40	Porta calzados, excepto de material textil.					879	4,471
4202.92.91	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					88	660
4202.92.99	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					27	537
4202.99.10	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					775	8,825
4202.99.29	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					18,654	276,151
4203.10.10	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					711	2,343
4203.21.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.					111	799
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					3,504	85,956
4203.29.90	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.					917	5,344
4203.30.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero regenerado, excepto para deporte o trabajadores.					112	478
4203.40.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					10,589	317,673
4205.00.99	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.		120	6,835		2,806	33,341
	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, ex-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.					24	136
4303.10.00	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de peletería.					143	4,320
4303.90.90	Los demás artículos de peletería.					558	4,500
4401.30.00	Aserrín, desperdicios y desechos de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares.					660	336
4402.10.00	Carbón de bambú.					500	456
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.					4,309	5,250
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					292	1,000
4415.20.90	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.		12,500	5,100		34	135
4417.00.19	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.					5,600	13,843
4417.00.90	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.					144	648
4418.10.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos de madera.					39	168
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					146	696
4418.90.90	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de madera.					310	1,394
4419.00.10	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.					36	272
4419.00.91	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de madera.					17	72
4419.00.92	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos de madera.					15	164
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					3,760	13,566
4420.10.10	Estatuillas y demás objetos de adorno de ébano, sándalo o de madera laqueada.					50	168
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					17,031	40,018
4420.90.19	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.					23	218
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					2,963	11,971
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					51	419
4421.90.60	Escaleras y sus partes de madera.					8	60
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.					27	84
4421.90.91	Láminas estrechas, de madera aserrada longitudinalmente, incluso cepillada o lijada, con los extremos redondeados del tipo utilizado para helados y similares.					504	1,898
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					1,282	9,476
4501.90.00	Desperdicios de corcho, corcho triturado, granulado o pulverizado.					3,108	4,767
4504.90.30	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho aglomerado.					336	1,303
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.					294	2,039
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					1,996	7,035
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					327	2,199

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					1,000	4,621
4601.99.90	Las demás materias trenzables, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, (por ejemplo: esterillas, esteras y cañizos), excepto de materia vegetal.					79	873
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					2,778	14,104
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).					35	220
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					982	7,479
4707.30.00	Desperdicios y desechos de papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares).					247	626
4801.00.90	Los demás papeles prensa en bobinas (rollos), o en hojas.					29	150
4802.20.10	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (no menor de 20" x 30").					4,331	8,884
4802.20.90	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.					48	176
4802.54.29	Los demás papeles para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo Bond y tablet.					638	19,619
4802.61.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos).					24	105
4803.00.20	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.					130	1,950
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.					24	100
4805.40.90	Los demás papeles y cartón filtro.					14	100
4806.40.90	Los demás papeles cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos.					2,000	7,787
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.					562	3,561
4808.30.00	Los demás papeles kraft rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.					242	252
4808.90.10	Papel crespón.					190	926
4809.90.00	Los demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos ("stencils"), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas, con impresión.					233	2,088
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					175	6,831

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4811.41.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos).					76	412
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos.					177	821
4811.49.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos.					430	2,357
4811.90.19	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.					115	794
4811.90.29	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.					198	690
4811.90.41	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para escribir.					76	478
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.					3,821	18,543
4811.90.44	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.					140	75
4811.90.49	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.		600	969		8,469	13,276
4811.90.91	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, en bobinas (rollos).					58	55
4811.90.99	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.					918	1,694
4813.10.00	Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos.					198	3,575
4813.90.10	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en bandas (tiras), o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 15 cm y el otro sea superior a 36 cm, si plegar.					2,961	4,886
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.					1,981	6,824
4816.20.10	Papel autocopia en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.					33	57
4816.90.90	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.					5,276	22,175
4817.10.00	Sobres de papel o cartón.					859	700
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.					540	2,673
4818.10.00	Papel higiénico de pasta de papel.					67	1,521
4818.20.10	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					3,495	8,927
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					419	2,687
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					728	3,912
4818.30.30	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					18	180
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					101,934	312,959
4818.40.20	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias) de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		4,899	30,503		12,974	59,170
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					816	4,874
4818.50.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.					144	1,411

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					4,922	63,511
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.					2,598	13,572
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.		3,477	11,873		526	2,630
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		4,824	1,976		1,113	7,464
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.					871	6,187
4819.30.20	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo.					110	268
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.					2,369	22,080
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.		10	8,762		8,440	40,218
4819.40.20	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					466	3,485
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					24,588	95,556
4819.50.90	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		931	12,971		35	229
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					32	356
4820.10.10	Libros registro de papel o cartón.					5,611	28,196
4820.10.20	Libros de contabilidad, de papel o cartón.					1,500	27,632
4820.10.39	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos, de papel o cartón.					2,291	7,454
4820.10.49	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.					498	1,285
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.					33,874	111,129
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.					5,132	19,023
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					1,877	3,880
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.					6,111	27,636
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.					3,055	7,404
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.					382	1,269
4820.30.31	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.					11	72
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.					84	564
4820.30.39	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.					1,229	6,120
4820.30.40	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.					5,685	12,368
4820.30.90	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros) y carpetas.					60	321
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					17,249	77,206
4820.90.90	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.					20	207
4821.10.10	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.					4,081	15,629
4821.10.20	Etiquetas de doble control ("twin check") para revelado de fotografía, de papel o cartón, impresas.					189	1,284
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para reve-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4821.90.90	lado de fotografía y de los tipos fabricados en el país. Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.		47	719		4,538	24,735
4823.40.90	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobina (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.					16,457	187,606
4823.69.10	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.		121	655		1,183	4,972
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.					1,664	6,864
4823.70.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.					30	398
4823.90.10	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.					89	570
4823.90.20	Papel y cartón secantes.					4	121
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					16,680	64,922
4823.90.95	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.					932	2,886
4823.90.97	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.					11	52
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).					146	825
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					1,408	10,757
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.		3,894	10,942		1,091	17,912
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.					1,072	8,454
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		13,995	100,465		184,708	1,075,668
4902.90.10	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.					50	367
4902.90.21	Revistas y demás publicaciones periódicas calificadas como educativas por el Ministerio de Educación.					8	64
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.					2,979	11,439
4903.00.90	Los demás álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.					1,936	1,240
4905.91.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos.					4,053	3,820
4908.10.00	Calcomanías vitrificables.					10	75
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.		523	11,180		6,425	60,645
4909.00.21	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.					10	271
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.					30	360
4909.00.30	Tarjetas o recordatorios de misas.					740	2,574
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.					61	882
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.					177	1,229
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.					3,737	4,548
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de pelí-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4911.10.30	culas cinematográficas o video-películas.		58	2,393		1,243	14,105
4911.10.40	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.		1,343	8,015		8,081	37,379
4911.10.99	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.					6,557	38,908
4911.91.11	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.		1,680	25,218		1,929	29,325
4911.91.19	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.		30	1,200		287	1,201
4911.99.10	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.		310	7,207		15	784
4911.99.90	Billetes o entradas (boletos) y demás tiquetes utilizados para mantener el orden de turnos, incluso en tiras (bandas).					3,000	6,360
5007.90.00	Los demás impresos.		1	772		91	2,170
5101.19.00	Los demás tejidos de seda, o de desperdicios de seda.					2,144	20,258
5111.11.10	Lana sucia, incluida la lavada en vivo, sin cardar ni peinar, excepto esquiladas.					714	3,923
5111.90.90	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 300 g/m2 de tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materia textil asociadas a hilos de caucho.					2,218	12,427
5207.90.00	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.					6,636	33,180
5208.19.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.					476	4,356
5303.10.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.					76,592	421,395
5310.90.00	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriado, pero sin hilar.					336	1,142
5311.00.99	Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03, excepto crudos.					2,481	8,221
5401.10.00	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejido de hilados de papel.					34,992	776,005
5401.20.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor					5,222	34,409
5402.11.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.					188	440
5402.39.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de aramidas.					8	70
5404.19.00	Los demás hilados texturados.					323	2,431
5406.00.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, excepto de elastómeros y de polipropileno.					55	425
5407.10.00	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.					96	678
5407.69.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		38,821	286,725		1,392,905	8,971,544
5501.10.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.					1,180	12,137
5503.11.00	Cables de filamentos sintéticos, de nailon o demás poliamidas.					248	1,255
5513.49.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de aramidas.					74	574
5514.29.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2 estampados.					354	2,113
	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5515.21.00	peso superior a 170 g/m2, teñidos. Tejidos de fibras sintéticas discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.					362	5,226
5601.10.90	Pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata.					18	804
5602.29.00	Filtros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.					267	3,994
5602.90.20	Filtros para tejados, incluso impregnados con asfalto.					1,450	15,166
5603.12.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 25g/m2 pero inferior o igual a 70g/m2.					88	558
5604.10.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.					365	7,031
5605.00.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.					64	620
5607.29.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textiles del género Agave.					6,099	37,314
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.					146	666
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.					767	5,173
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.					1,240	12,259
5608.90.19	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.					645	3,440
5608.90.20	Hamacas de materia textil.					549	5,400
5609.00.10	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con tren-cillas).					73	341
5609.00.20	Cuerdas para tender ropa.					350	5,254
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					6,503	26,855
5702.10.90	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, excepto de lana o de pelo fino.		8	115		2,034	17,259
5702.32.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					2,440	5,550
5702.32.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					166	908
5702.39.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					1,216	4,597
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.					89	1,200
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					3,200	11,762
5702.42.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificia-					2,358	11,353

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	les, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					88	112
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					779	3,238
5702.42.90	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.					376	2,390
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					124	554
5702.49.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					107	262
5702.92.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					26	129
5702.99.30	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					93	792
5702.99.99	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					794	5,235
5703.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.					1,216	8,364
5703.20.10	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					124	354
5703.20.20	Alfombras confeccionadas para el baño, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado.					377	2,109
5703.20.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.					625	1,922
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					3,831	23,413
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					307	1,400
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					1,098	4,358
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					600	1,884
5703.90.99	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.					103	421
5704.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie inferior o igual a 0.3 metros cuadrados.					258	265
5705.00.20	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.					4,033	7,606
5705.00.30	Alfombras confeccionadas para el baño, de materia textil.					152	360
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					79	194
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					4,066	13,787
5801.10.00	Terciopelo y felpa de lana o pelo fino, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06.					20	850
5801.36.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06.					591	3,300
5802.19.00	Tejidos con bucles del tipo toalla de algodón, excepto						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	crudos y productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.					3,239	51,859
5802.30.29	Las demás superficies textiles con mechón insertado, de las demás fibras vegetales, excepto de algodón y productos de la partida 57.03.					27	60
5804.10.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.					25	690
5804.21.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.					1,658	18,890
5804.29.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.					173	611
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					2,442	21,950
5806.20.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.					756	9,668
5806.31.00	Cintas de algodón, excepto las de la partida 58.07.					1,637	17,027
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					1,399	16,069
5806.39.10	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.					476	8,124
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.					1,300	17,442
5807.90.90	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.					2	299
5808.90.90	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					69	1,276
5809.00.00	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares no expresados ni comprendidos en otra parte.					191	2,531
5810.99.90	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.					1,156	7,444
5811.00.00	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida 58.10.					104	640
5903.10.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02 con poli (cloruro de vinilo).					845	2,341
5903.20.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02 con poliuretano.					490	4,726
5903.90.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.					483	10,144
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.					869	7,305
5907.00.10	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.					71	257
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.					36,841	189,403
5910.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.					2,478	14,136
5911.20.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.					7	84

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6001.21.00	Tejidos con bucles de algodón, de punto.					8	162
6001.91.00	Terciopelo y felpa de algodón, de punto.					35	533
6002.40.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					11	103
6002.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los de la partida 60.01.					6	270
6004.10.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					1,372	17,802
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.					6,312	83,482
6006.90.00	Los demás tejidos de punto.					1,264	9,884
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					30,145	955,322
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					8,791	211,121
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.					6,557	90,718
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					2,204	90,528
6101.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					1,093	16,142
6102.10.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los artículos de la partida 61.04.					83	3,156
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.		29	1,106		3,739	72,606
6102.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					34	1,282
6102.30.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.					13	376
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					20,155	373,962
6102.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					4,854	85,244
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.					112	7,959
6103.33.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.					415	11,888
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.					99	3,766
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.					398	14,405

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					44,672	717,992
6104.13.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.					32	320
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					1,055	32,636
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					48	1,152
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					4,303	79,643
6104.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					659	21,374
6104.33.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					48	804
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					428	10,122
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					2,329	98,436
6104.42.20	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.					2	685
6104.43.20	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.					3	256
6104.44.20	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.					12	1,562
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		4	56		1,775	36,904
6104.49.20	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					1,159	14,715
6104.52.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					21	384
6104.53.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					4	522
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					3,476	50,511
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.		14	67		1,953	59,398
6104.63.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					7	193
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					75,102	1,406,280
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.					1,221	44,193
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					5,678	39,104
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					2,029	51,292
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.		40	141		3,955	75,893
6106.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.					16	793
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					9	144
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					11,189	257,873
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					1,945	45,449
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					238,746	1,513,937
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					43,573	360,554
6107.12.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de fibra sintéticas o artificiales.					60	1,004
6107.12.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de fibra sintéticas o artificiales.					6,927	95,810
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de pun-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6107.19.20	to, para hombres, de las demás materias textiles.					231,245	2,009,204
	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					25,533	190,141
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.					562	16,504
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.					5,308	95,681
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					1,353	15,804
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					2,700	29,272
6107.91.10	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para hombres, de algodón.					335	1,934
6107.91.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para niños, de algodón.					196	583
6107.99.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					2	51
6108.11.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					8,024	81,186
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					14,300	157,463
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					5,143	203,682
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					511	7,478
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					7,743	179,380
6108.22.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					240	12,275
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		17	58		692,274	5,619,333
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					74,543	676,339
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					11,677	173,094
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.					952	10,217
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					17,593	219,089
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					4,357	104,753
6108.91.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de algodón.					407	6,121
6108.99.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					2,680	47,001
6108.99.20	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					202	2,975
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					2,973	51,945
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		155	875		42,714	1,175,016
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					24,078	484,721
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					56,563	1,033,175
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.		10	726		3,500	90,379

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.					293	3,276
6110.12.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de cabra de Cachemira, para hombres y mujeres.					914	11,070
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					4,068	40,593
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.					3,080	96,128
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					125,113	1,470,867
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		2,502	78,494		123,414	2,650,047
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.					492	7,100
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					8,335	192,296
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		1,615	30,950		76,979	1,607,667
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		1,904	11,709		265,159	3,608,024
6111.20.10	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.					471	9,688
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.					103	3,788
6111.30.10	Camisas hasta talla 4T, de punto, para bebés, de fibras sintéticas.					458	10,299
6111.90.10	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.					5,376	42,924
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					610	10,063
6112.11.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.					235	14,817
6112.12.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.					1,243	21,885
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.		89	266		2,856	134,575
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.					1,869	68,207
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					3,497	87,732
6112.41.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.					750	11,636
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					47,345	592,118
6114.20.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.					178	4,292
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.					20,648	101,415
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.					836	4,195
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					1,833	10,512

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6115.22.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.					128	1,145
6115.29.90	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.					21	1,209
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					125	1,877
6115.95.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.					10,198	83,981
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.					7,567	75,933
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.		237	2,707		2,048	58,955
6116.10.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, excepto protectores para trabajadores.					584	16,054
6116.92.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de algodón.					84	820
6116.92.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón, excepto protectores para trabajadores.					14	151
6116.93.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de fibras sintéticas.					16	54
6116.99.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					1,284	6,519
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					242	3,515
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.					725	5,451
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.					99	2,181
6117.80.92	Corbatas y lazos similares, de punto.					149	10,098
6117.80.99	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.					108	571
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					9,269	351,822
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					2,787	155,059
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					22,659	518,927
6201.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					1,819	38,103
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		20	53		11,320	266,825
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.		145	7,914		7,283	123,316
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					1,140	28,225
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.		1,319	65,683		25,036	389,570
6202.91.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de lana o pelo fino.					6	348
6202.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					2,756	147,922
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					871	18,492

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.					2,825	60,009
6203.11.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					49	2,100
6203.11.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					427	10,812
6203.12.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.					856	27,423
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.					305	6,264
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.					10,210	140,911
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					17,234	181,902
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					24,081	399,635
6203.23.10	Conjuntos de fibras sintéticas para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					257	4,212
6203.23.90	Conjuntos de fibras sintéticas para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños, de talla 4 al 16.					41,592	265,115
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					26,621	188,998
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					121,590	830,496
6203.31.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.					4,681	24,855
6203.31.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					160	4,816
6203.32.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.					742	11,430
6203.32.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					6,446	41,834
6203.33.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					670	16,443
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.					104	3,918
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					5,451	53,479
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					118,645	976,235
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					13,760	196,077
6203.41.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					85	1,865
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					1,343	77,209
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					14,509	225,009
6203.41.23	Pantalones largos sin peto, para niños, de lana o pelo fino.					1,169	5,897
6203.41.24	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.					208	4,128
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					2,482	54,238
6203.42.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de algodón.					46	165

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		67	7,866		11,596	345,784
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		3,348	149,132		34,667	1,258,307
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					136,281	1,007,157
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					49,552	680,363
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.					5,749	68,221
6203.43.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto, para uniformes escolares, para hombres y niños de fibras sintéticas.					68	4,206
6203.43.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.					146	2,430
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.					189	9,309
6203.43.22	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					120	2,304
6203.43.23	Pantalones largos para hombres sin peto con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					2,586	43,839
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					802	13,204
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					42,538	170,576
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					24,657	611,502
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		15	64		204,559	1,746,991
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.		12	76		71,862	864,919
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					1,117	8,535
6204.11.10	Trajes sastre para mujeres, de lana o pelo fino.					7	216
6204.11.29	Trajes sastre de lana o pelo fino, para niñas, excepto hasta talla 6X.					15	420
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					391	11,876
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					2,516	38,106
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.					4	640
6204.13.29	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6X.					10	1,038
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					1,647	36,997
6204.19.29	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6X.					10	104
6204.21.11	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					425	7,055
6204.21.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					80	776
6204.21.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón de lana o pelo fino, para niñas.					440	6,000
6204.21.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de lana o pelo fino, para niñas.					4,179	86,037
6204.21.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					171	3,571
6204.21.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					30	324
6204.22.11	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					2,998	117,853

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".					491	9,721
6204.22.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón para niñas.					10	57
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.					1,151	18,537
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					17,578	113,631
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					56,449	190,761
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					671	13,247
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.		39	276		13,611	161,502
6204.23.11	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					136	5,340
6204.23.19	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					109	1,145
6204.23.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de fibras sintéticas.					101	1,141
6204.23.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de fibras sintéticas, para niñas.					1,874	16,167
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					1,863	24,389
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					11,344	129,784
6204.29.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					529	9,195
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					7,430	121,940
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					2,151	15,129
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					31,961	358,665
6204.29.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					2,713	21,349
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					29,230	378,084
6204.31.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					47	1,368
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.					285	7,873
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					2,956	57,911
6204.41.10	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.					105	3,500
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					11,969	267,796
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					3,645	50,870
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					1,442	44,316
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.					451	34,458
6204.43.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de fibras sintéticas.					9	83
6204.43.29	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					24	744
6204.44.10	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.					12	1,344
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					7,868	126,322
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					7,399	178,280
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					361	10,035

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.51.20	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de lana o pelo fino.					185	748
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					12,042	184,525
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					713	9,357
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.					35	1,404
6204.53.20	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.					9,153	14,077
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					158	12,420
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					28,347	347,138
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					6,118	119,056
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					240	5,094
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					15,479	159,695
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					705	15,554
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.					180	3,496
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					23,307	296,006
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					55,113	622,634
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					7,434	92,229
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		34	237		495,542	4,442,136
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		23	2,746		5,453	121,643
6204.63.21	Pantalones largos sin peto tipo, "jeans", para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.					303	2,510
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		300	22,234		56,762	776,996
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					229	5,613
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					72,491	697,531
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					43,747	552,238
6204.69.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					407	464
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		10	196		249,980	2,557,363
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					4,148	67,619
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					14,992	923,835
6205.20.21	Camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.					20	1,076
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					1,525	32,250
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					1,880	61,689
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					3,941	229,064
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.					2,680	66,107
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					50,963	708,196

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		113	3,304		47,461	2,075,175
6205.90.21	Camisas de niños, para uniformes escolares, de las demás materias textiles.					400	4,000
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					11,871	268,145
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.					2,865	13,095
6206.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de seda o desperdicios de seda.					1,287	16,889
6206.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.					756	12,123
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					48,144	1,120,393
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					5,137	100,371
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					5,655	156,739
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					1,547	7,603
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		12	76		171,810	2,680,659
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					22,924	371,480
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					107,218	1,076,273
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					4,502	55,775
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					5,397	54,586
6207.19.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para niños.					1,776	22,959
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.					156	8,484
6207.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niños.					47	638
6207.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niños.					36	1,122
6207.91.10	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.					55	180
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.		353	6,296		2,617	39,918
6207.91.90	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.					50	887
6207.99.10	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles para hombres o niños.					1,114	12,332
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					368	6,102
6208.11.10	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales para mujeres.					1,307	24,919
6208.19.10	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para mujeres.					12,630	146,092
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.					182	6,276
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					1,943	32,167
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					771	15,522
6208.22.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.					480	15,439
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					5,450	62,612
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					962	21,148
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.					7,180	97,669

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					94	2,356
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					3,829	51,288
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					1,977	33,128
6208.92.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					256	4,420
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					551	34,770
6208.99.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.					1,525	42,302
6208.99.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas de las demás materias textiles.					44	512
6208.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					136	1,897
6208.99.29	Camisetas interiores, para mujeres o niñas de las demás materias textiles, excepto blancas, sin estampado.					92	1,845
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					104,220	1,506,610
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					584	10,352
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					107,864	698,144
6210.10.00	Prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.					60	615
6210.20.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		393	8,897		180	2,952
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					2,636	53,396
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					427	11,395
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.					1,438	81,229
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					1,494	65,745
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.		54	1,026		5,166	120,104
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					680	18,458
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					185	4,596
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					246	4,072
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					4,446	62,925
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					1,073	20,104
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					235,396	3,739,162
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					38,709	377,511
6212.30.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.					8,269	58,910
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.					1,617	3,193
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					2,771	42,862
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					1,523	7,480
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					3,140	8,633
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					2,034	37,145
6214.20.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6214.30.00	y artículos similares, de lana o pelo fino.					3	1,094
	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.					1,097	17,229
6214.40.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.					696	4,692
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					845	11,476
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.					706	20,611
6215.20.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.					47	1,665
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					1,603	53,793
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.					21	138
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					1,880	5,763
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.		1	734		2,715	38,957
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.					35,861	151,548
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.		368	8,517		309,939	1,644,844
6217.10.40	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.					844	16,594
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					1,915	23,016
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).					5,566	5,774
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					1,322	11,087
6301.90.00	Las demás mantas.					160,725	221,071
6302.10.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de punto.					375	6,600
6302.10.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de punto.					98	150
6302.10.30	Cubrecamas de punto.					1,270	554
6302.10.40	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), de punto.					2,002	2,730
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.					41,772	62,719
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					14,965	15,515
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.					2,350	6,921
6302.21.50	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de algodón.					21	162
6302.21.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.					6	66
6302.22.30	Cubrecamas, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					21,140	6,867
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					6,028	5,520
6302.22.90	Las demás ropas de cama estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					575	9,987
6302.29.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					9,660	11,136
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					11,255	15,445
6302.29.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					80	160
6302.29.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.					318	1,806
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					43,529	370,107
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.					385	1,643
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					4,678	18,240
6302.31.60	Juego de sábanas, de algodón.					75	832
6302.32.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de fibras sintéticas o artificiales.					2,130	2,407
6302.32.60	Juegos de sábanas, de fibras sintéticas o artificiales.					90	528
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					7,565	42,938
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.					92	1,500

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					24,383	117,676
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					27,524	71,916
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					991	4,960
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					25,751	17,208
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.					169	544
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					1,842	24,267
6302.53.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.					51	237
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					10,078	65,619
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					17,192	99,954
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.					24,820	39,288
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.		3,189	29,869		30,164	101,114
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					1,153	3,978
6302.93.10	Ropas de tocador, de fibras sintéticas o artificiales.					293	105
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					15,175	91,087
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					5,224	35,018
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.					8,918	18,154
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					13,024	47,770
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					64	194
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.					818	3,259
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					100,437	301,716
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					6,327	9,930
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.					335	3,446
6304.91.20	Tapetes, de punto.					31	81
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.					375	7,185
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.					72	738
6304.93.20	Tapetes de fibras sintéticas, excepto de punto.					81	535
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					164	976
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					1,430	13,599
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.					25	4,440
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					2,173	5,829
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.					94	639
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.					895	2,944
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					3,090	20,193
6306.30.00	Velas.					6	143
6306.40.00	Colchones neumáticos.					26	106
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.					608	2,863
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.					608	9,991
6307.90.21	Fundas cubre-automóvil.					774	5,169
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					1,193	10,556
6307.90.24	Fundas para raquetas, palos de golf, paraguas o sombrillas.					102	144
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					2,142	18,334
6307.90.30	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.					10,549	41,936
6307.90.40	Almohadillas y alfilereros.		786	1,102		79	777
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.		151	888		21,237	247,098
6308.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6309.00.00	tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.					123	605
6310.90.00	Artículos de prendería.					4,775	10,685
6401.10.10	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, excepto clasificados.					29	301
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.					15,021	294,514
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.					375,847	338,266
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.					19,872	490,452
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					68,205	225,439
6401.99.20	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					5,332	61,802
6401.99.90	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.					1,105	12,599
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					137,517	3,460,153
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					630,807	2,030,997
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.					287,003	989,637
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					83,572	426,846
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					49,622	391,563
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					2,978	20,961
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					64,293	331,181
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.91.93	de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					90,803	677,579
6402.91.94	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					13,903	107,745
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					183,842	1,648,925
6402.91.96	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					1,081	30,560
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					141,494	1,025,935
6402.99.10	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					25,656	281,077
6402.99.21	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					864,429	7,286,361
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.					15,042	178,378
6402.99.29	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					25,828	106,387
6402.99.31	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.					24,967	481,668
6402.99.32	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					39,796	130,213
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					31,120	58,674
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					89,704	498,763
6402.99.91	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.					6,163	34,989
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					17,386	117,613
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					201,241	1,961,808
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					2,206	10,312
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					294,587	2,341,507
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					31,141	218,340
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					77,988	547,100
6403.19.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					2,016	41,716
6403.20.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					121,061	4,272,292
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.40.10	tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo. Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					13,775	147,565
6403.51.10	Calzados de danzas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					5,190	52,194
6403.51.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					734	2,274
6403.51.91	Los demás calzados para primera infancia con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					544	6,122
6403.51.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					2,137	10,503
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					1,895	28,203
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					2,241	64,162
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					10,453	438,900
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					928	47,642
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					9,534	310,301
6403.59.10	Calzados de danzas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					655	20,868
6403.59.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					914	10,908
6403.59.91	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					113	1,395
6403.59.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					180	2,558
6403.59.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					13	308
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					423	2,869
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					2,571	48,501
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,259	21,220
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					2,965	45,805
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					1,478	17,260
6403.91.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					17,397	159,779
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a					7,136	96,580

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

[illegible]

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					289,929	2,542,010
6404.19.95	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					836	4,525
6404.19.96	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					37,726	213,663
6404.19.97	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					5,002	44,426
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					10,200	250,700
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					6,707	75,710
6404.20.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					10,785	53,747
6404.20.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,353	20,894
6404.20.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					9,111	57,353
6405.10.10	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.					1,185	14,013
6405.20.20	Los demás calzados con parte superior de materia textil y con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).					604	10,790
6405.90.20	Los demás calzados con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).					3,399	36,919
6406.99.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes, de las demás materias.					9,417	46,035
6504.00.90	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.					1,503	10,021
6505.10.00	Redecillas para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida.					328	3,046
6505.90.11	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.					67	1,421
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.					85	16,605
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					1,351	42,374
6505.90.21	Gorras y quepis sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en piezas.					11	351
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					6,021	202,925
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.		17	5,255		7,828	159,403
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					4,105	116,213
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6506.10.00	en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.					4,419	49,046
6506.91.10	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					5,251	32,222
6506.91.20	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.					388	5,255
6506.91.30	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.					3,544	65,297
6506.91.90	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					50	570
6506.99.10	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					292	3,194
6506.99.20	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					380	10,894
6506.99.90	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.					381	3,751
6601.10.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					907	7,370
6601.91.10	Quitasoles toldo y artículos similares.					59	1,497
6601.91.20	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.					1,215	4,023
6601.91.90	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					103,889	439,748
6601.99.10	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.					386	1,682
6601.99.20	Paraguas para playas, patios y piscinas.					6,776	22,465
6601.99.90	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					24,904	94,934
6701.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).					362	2,302
6702.10.00	Bastones, bastones asientos y artículos similares.					744	3,864
6702.90.00	Piel y demás partes de aves con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.					4	226
6704.11.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					8,051	77,545
6704.19.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					6,429	83,219
6704.20.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.					50	631
6704.90.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.					157	867
6802.23.11	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.					217	1,262
6802.23.19	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.					170	4,601
6802.91.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.					180	308
6802.91.19	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.					10,000	2,926
6802.92.19	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.					682	2,842
6804.21.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.					4,023	28,668
6804.22.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					198	1,719
6804.23.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					879	895
6804.24.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sin-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tético aglomerado.					704	3,156
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.					29,366	112,976
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.					1,498	2,796
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					30,460	181,489
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					1,879	12,182
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					1,234	3,683
6809.90.20	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					181	689
6810.99.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.					280	1,350
6811.40.10	Placas onduladas, las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que contengan amianto (asbesto).					375	520
6812.91.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto guantes, de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					1,413	4,000
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					5,102	56,507
6812.91.30	Sombreros y demás tocados de amianto (asbesto) o a base de amianto y de carbonato de magnesio.					1,277	14,188
6812.91.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados de amianto (asbesto) en fibras trabajado o a base de amianto y carbonato de magnesio, excepto guantes, sombreros y polainas.					84	292
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					9,792	10,873
6812.99.93	Cuerdas y cordones, incluso trenzados a base de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					4,579	16,192
6813.81.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).					24,657	37,422
6815.99.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.					113	281
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.					63,468	48,722
6908.90.99	Las demás placas y baldosas barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.					8,369	41,845
6909.90.90	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado, excepto de barro o arcilla ordinaria.					5,695	10,396
6910.10.30	Asientos para inodoros, de porcelana.					520	10,330
6910.90.30	Asientos para inodoros, de cerámica, excepto de porcelana.					352	1,494
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					197,614	290,155
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					1,713	9,046
6911.90.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.					3,882	7,769

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					6,323	20,129
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					28,237	52,323
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					604	4,249
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					8,229	24,374
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					529	1,950
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					9,384	38,990
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					8,202	26,191
6914.10.10	Estufas y otros aparatos de calefacción, de porcelana.					8,284	24,350
6914.10.90	Las demás manufacturas de porcelana.					484	1,601
6914.90.90	Las demás manufacturas de cerámica.					727	2,409
7002.10.00	Bolas de vidrio, sin trabajar.					1,735	5,033
7004.90.90	Los demás vidrios estirados o soplados, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.					14	167
7005.10.19	Placas y hojas de vidrio de forma cuadrada o rectangular sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.					230	6,592
7007.19.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.					1	135
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.					2,231	15,007
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					114	413
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar.					576	3,266
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					2,833	8,148
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					3,267	11,875
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					2,691	23,461
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc).					3,277	5,131
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					6,900	17,044
7011.20.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, para tubos catódicos.					1,421	6,216
7011.90.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.					352	10,717
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					85,909	135,221
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					42	297
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					6,092	14,223
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					1,970	17,714

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					608	690
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					44,066	58,888
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					301	1,970
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					30,751	48,121
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					6,200	8,400
7013.42.10	Biberones de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por Kelvin entre 0°C y 300°C.					154	489
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					1,589	968
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.					17,465	75,143
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					1,208	2,414
7013.99.11	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.					154	522
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					18,468	45,140
7016.10.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.					2,493	3,846
7018.10.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.					1,128	1,080
7018.90.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).					664	11,211
7019.39.90	Napas, colchones y productos similares, de fibras de vidrio sin tejer.					915	14,716
7020.00.10	Ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.					19	133
7020.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.					101	624
7105.10.00	Polvo de diamante.					3,726	16,073
7106.92.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), semilabradas.					169	1,455
7111.00.00	Chapado (plaqué), de platino sobre metal común, plata u oro en bruto o semilabrado.					4,682	129,984
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		7	12,600		2,430	3,503,141
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).					277	4,780,372
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.		2	890		108	82,216
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					3,644	31,621
7115.90.00	Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).					1	306
7116.20.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).					88	412
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.					5,644	58,371

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		1	2,148		27,302	534,515
7117.90.20	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.					8	2,409
7117.90.39	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeado.					1,051	51,791
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					64,221	80,877
7117.90.42	Bisuterías de madera.					102	517
7117.90.46	Bisuterías de vidrio.					1,390	10,876
7117.90.49	Las demás bisuterías.					848	15,840
7208.10.00	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve.					4,277	15,300
7215.90.90	Las demás barras de hierro o acero sin alear.					31	386
7218.99.00	Productos intermedios de acero inoxidable, excepto de sección transversal rectangular.					110	3,749
7220.11.10	Flejes o zunchos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.					41	307
7220.12.10	Flejes o zunchos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 4.75 mm.					314	1,493
7220.90.90	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.					47	5,637
7222.19.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.					1,817	18,234
7223.00.00	Alambre de acero inoxidable.					165	1,986
7225.50.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío.					2,802	9,878
7228.60.90	Las demás barras de los demás aceros aleados.					1,302	4,746
7228.80.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.					2,490	17,629
7229.90.00	Los demás alambres de los demás aceros aleados.					348	3,818
7303.00.90	Tubos y perfiles huecos, de fundición, excepto los tubos de sección circular, de fundición no maleable.					515	8,580
7304.11.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.					445	1,320
7304.29.00	Tubos de entubación ("casing"), o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.					900	9,398
7304.39.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.					50	800
7305.19.00	Los demás tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de sección circular, con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero.					19	163
7306.11.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, de acero inoxidable.					26,939	102,322
7306.40.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.					4,056	12,768
7307.19.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.					130	3,990
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.					14	140
7307.29.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.					22,599	156,697
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.					35,447	516,416
7307.93.00	Accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero.					197	1,000

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7307.99.00	Los demás accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos o manguitos), de fundición, hierro o acero.					2,630	20,480
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.					1,076	19,207
7309.00.90	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 litros pero inferior a 500 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					310	1,000
7310.29.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 litros sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					2,067	25,500
7312.10.10	Cables para la pesca, incluso combinados con otras materias, de hierro o acero.					304	2,200
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.					2,084	9,290
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.					35	517
7314.19.90	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.					122	820
7315.11.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.					936	2,365
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.					16,674	48,924
7315.19.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.					113	149
7315.20.00	Cadenas antideslizantes, de fundición, hierro o acero.					741	13,741
7315.82.10	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.					310	871
7315.89.90	Las demás cadenas, de fundición, hierro o acero.					386	401
7315.90.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.					179	938
7317.00.11	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.					525	918
7317.00.12	Clavos para calzados, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					3,918	8,981
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					12,309	15,073
7317.00.20	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					4,082	2,876
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					2,009	5,137
7318.12.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.					111	192
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.					79,654	182,210
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.					19,863	38,805
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.					6,856	22,555
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.					3,108	6,261
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.					345	2,290
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.					145	3,024
7319.30.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.					559	4,344

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.					956	5,205
7319.90.90	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.					20	741
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.		7,512	36,413		6,722	25,253
7321.11.20	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.					220	563
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					1,509	5,906
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.					951	4,277
7323.10.10	Lana de hierro o acero.					3,255	19,099
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					392	3,439
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					1,925	6,361
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					429	2,325
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					23,209	55,676
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					615	3,079
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					45	230
7323.99.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero.					22	282
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.					1,008	3,958
7324.29.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.					445	3,839
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					1,519	5,252
7326.19.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.					3	150
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					6,757	35,152
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					1,893	15,573
7326.90.49	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.					36	120
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.					741	3,540
7326.90.60	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.					66	315
7326.90.70	Bebederos y comederos para animales de hierro o acero.					493	981
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					7,083	62,864
7407.29.11	Barras huecas a base de cobre-estaño (bronce).					3,073	26,856
7408.11.90	Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm, excepto para trefilar (alambión).					1,220	1,980
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.					141	1,539
7415.10.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntas y artículos similares, de cobre.					349	2,346
7415.33.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.					3,266	3,266
7418.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre.					57	138

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7418.19.10	Artículos especialmente utilizados en la cocina o antecocina; artículos de vajilla, de cobre.					132	604
7418.19.20	Perchas (ganchos), y horquillas, de cobre.					582	2,217
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.					571	2,815
7419.10.00	Cadenas y sus partes, de cobre.					4,640	40,744
7419.99.19	Depósitos, cisternas, cubos, barriles, tambores, bidones, latas o cajas y recipientes similares para cualquier materia, de capacidad inferior o igual a 300 litros, de cobre.					1,485	32,657
7508.90.40	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.					6,410	6,921
7508.90.52	Regaderas y pitones, de níquel.					513	4,000
7508.90.54	Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente, de níquel.					282	1,869
7604.10.21	Perfiles, de aluminio sin alear.					1,299	11,129
7604.29.10	Barras, de aleaciones, de aluminio.					4,197	7,264
7604.29.90	Las demás barras y perfiles, de aleaciones, de aluminio.					1,546	8,144
7605.29.00	Los demás alambres, de aleaciones, de aluminio.					2,924	10,140
7607.11.00	Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.					3,358	32,690
7607.19.10	"Papel aluminio" sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte.					1,564	15,038
7607.19.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte.					1,955	11,580
7608.20.00	Tubos de aleaciones de aluminio.					1,081	12,066
7610.10.10	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas de aluminio.					544	1,011
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.					1,364	3,918
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.					2,005	6,485
7610.90.50	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.					678	1,818
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.					15	62
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					695	3,125
7613.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.					33	256
7614.90.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.					1,408	10,150
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					8,853	27,402
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					67,708	223,825
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					3,398	17,098
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					125,926	515,452
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					16,948	68,486
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.					8	93
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					8,142	39,045
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.					378	3,000
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					518	2,877
7616.10.90	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.					575	1,918
7616.91.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.					120	422
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.					360	1,209
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					14,508	120,703

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					793	3,967
7616.99.39	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos con capacidad inferior o igual a 300 litros.					236	2,060
7616.99.91	Cadenas, cadenas y sus partes, de aluminio.					1,000	1,878
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					6,796	30,776
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.					10,063	48,776
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.					5,007	23,307
7907.00.81	Batería de cocina; vajillas y demás artículos para los servicios de mesa, de cinc.					15	54
7907.00.99	Las demás manufacturas, de cinc.					100	5,059
8003.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.					35	477
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.					1,588	2,859
8201.30.10	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.					863	1,044
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					1,285	4,190
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.					573	2,330
8201.40.10	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.					2,716	5,110
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.					522	2,965
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trincar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.					739	2,934
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.					286	1,400
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.					22,527	105,261
8202.10.00	Sierras de mano.					5,229	29,759
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.					463	3,562
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), con parte operante, de acero.					217	1,409
8202.39.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.					313	2,471
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal.					250	4,491
8202.99.00	Las demás hojas de sierra.					756	6,136
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.					181	1,084
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.					3,687	20,617
8203.20.10	Pinzas para depilar, de mano.					570	8,307
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					28,369	118,064
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.					1,940	4,142
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.					389	1,047
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.					6,739	25,527
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.					8,093	32,420
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.					1,025	5,990
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).					1,323	7,747
8205.20.11	Mazas de cocina, de cobre o aleaciones de cobre.					134	258
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					8,243	25,913
8205.20.90	Martillos.					10,347	35,845

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.					3,059	16,104
8205.40.00	Destornilladores.					27,909	110,819
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					1,745	7,731
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.		1,629	21,035		25,505	101,316
8205.60.00	Lámparas de soldar y similares.					227	1,534
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.					660	1,856
8205.80.00	Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor.					69	240
8205.90.11	Utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico de cobre o aleaciones de cobre.					63	394
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					1,152	2,369
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					6,318	34,972
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.					10,491	51,312
8207.19.00	Útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de "cermet".					127	1,116
8207.40.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).					13	72
8207.50.00	Útiles de taladrar.					3,954	28,869
8207.60.00	Útiles de escariar o brochar.					70	216
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.					2,845	10,998
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.					2,559	14,690
8208.20.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.					1,520	6,692
8208.30.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.					362	1,389
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.					10,342	75,797
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					976	4,607
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.					293	2,214
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					43,700	281,364
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.					16,679	67,384
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					36,866	236,955
8211.93.10	Cuchillos para artesanos, excepto los de hoja fija, y los de la partida 82.08, incluidas las navajas de podar.					150	1,225
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.					9,575	69,501
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.					940	4,830
8211.95.90	Mangos de metal común, excepto para artesanos.					21	111
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.		155	15,102		11,804	77,682
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.					18,016	288,996
8212.90.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.					70	211
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					3,482	16,872
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					59,693	326,741
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					14,890	97,628
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.					3,634	28,568

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					87,490	467,693
8214.90.91	Peinillas con navaja para cortar el cabello.					2,030	6,092
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).					8	199
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					8,565	50,700
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					8,722	37,799
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					5,341	18,309
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					3,634	17,839
8301.10.00	Candados de metal común.					89,877	364,455
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.					692	3,592
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.					2,877	10,699
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					39,655	244,805
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.					6,837	39,339
8301.60.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.					850	4,638
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.					445	6,357
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.					7,083	14,468
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.					5,819	16,003
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.					788	6,618
8302.41.20	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.					945	2,180
8302.41.30	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.					14,440	32,223
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.					663	9,736
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.					2,394	19,214
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					14,977	82,521
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					3,996	14,948
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					11,892	48,579
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.					929	3,684
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					3,637	17,588
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					4,066	17,176
8305.10.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambia-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8305.20.10	bles o para clasificadores, de metal común. Grapas en tiras, de metal común, del tipo utilizado por tapiceros y embaladores.					13,124	46,147
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					129	454
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.					11,092	24,748
8306.10.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.					3,243	13,153
8306.21.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.					203	1,966
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					3,391	13,298
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					13,164	90,550
8306.30.20	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.					3,282	18,329
8308.10.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.					730	3,042
8308.20.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.					35	321
8308.90.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.					1	129
8309.90.30	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.					1,046	6,931
8309.90.40	Tapas abrefácil para envases de aluminio, de metal común.					2,944	23,625
8309.90.90	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.		138	9,147		789	7,350
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.					4,047	20,846
8311.10.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.					337	3,125
8311.20.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.					12,184	17,087
8311.30.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.					2,165	2,655
8311.90.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.					443	4,659
8405.90.10	Partes para gasógenos de aparatos autopropulsados o vehículos automóviles.					318	565
8407.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).					654	1,000
8408.10.20	Motores internos de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos de potencia superior a 35 caballos de fuerza, con sistema de enfriamiento por serpentina.					1,567	7,614
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).					979	552
8409.10.00	Partes de motores de aviación.					29,700	119,866
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					1,105	20,779
8409.99.10	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.					58,367	504,290
						2,589	17,833

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.					2,587	56,719
8410.90.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.					14	275
8412.29.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).					1,705	16,339
8412.90.20	Partes para motores de viento o eolios.					520	5,300
8413.11.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.					1,263	8,844
8413.19.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.					156	1,836
8413.20.10	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.					317	1,934
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19					53	285
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					2,812	43,565
8413.60.90	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos.					2,100	7,071
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.					14,749	41,505
8413.81.10	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.					861	3,847
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.					5,720	33,063
8413.82.00	Elevadores de líquidos.					6,375	26,822
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.					558	2,177
8414.10.00	Bombas de vacío.					21	237
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					3,961	18,713
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.					1,727	6,977
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.					15	124
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					78,169	339,087
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.					6,180	26,150
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.					1,680	25,179
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.					3,776	43,497
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.					3,673	21,523
8415.10.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, presentado desmontado o sin desmontar todavía (desarmados).					200	2,086
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					76,056	738,203
8415.83.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8415.90.10	sin equipo de enfriamiento. Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del Capítulo 87.					1,115	11,160
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.					623	6,702
8417.90.20	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.					973	15,830
8417.90.90	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.					1,056	9,981
8418.10.11	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico desmontadas o sin armar.					6,370	20,467
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.					250	3,302
8418.10.90	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.					5,374	9,333
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					18	255
8418.29.90	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.					36,581	207,791
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					534	1,001
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					25,713	104,977
8418.40.90	Los demás congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, excepto de funcionamiento eléctrico.					24,057	103,151
8418.61.00	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					11,668	52,746
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.					3,486	17,822
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					249	2,338
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					1,029	6,810
8419.81.10	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, eléctricos.					2,964	54,516
8419.81.90	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.					299	1,393
8420.91.00	Cilindros para calandrias y laminadores.					312	5,197
8421.12.19	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.					10,671	5,649
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.					188	1,452
8421.22.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.					32	168
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.					10	90
8421.29.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.					8,835	54,091
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.					83	6,255
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.					4,991	14,236
						21	140

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8422.11.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.					1,070	7,212
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.					3,475	56,818
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).					6,500	134,084
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					945	5,462
8423.30.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.					109	1,540
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					24	120
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.					1,072	4,646
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.					89	384
8424.10.10	Extintores con carga.					6,786	18,701
8424.10.20	Extintores sin cargar.					927	2,900
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					3,934	20,407
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.					335	3,080
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.					320	3,961
8424.89.10	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					1,038	3,771
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					629	3,512
8424.90.20	Partes para extintores.					35	380
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.					835	5,664
8425.19.90	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.					80	660
8425.31.90	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.					750	2,500
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					23,960	48,141
8425.49.00	Los demás gatos.					2,310	4,677
8427.10.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.					393	4,999
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.					521	1,484
8428.10.00	Ascensores y montacargas.					6,091	43,200
8428.20.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.					670	6,500
8428.33.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.		10	406		400	70,013
8428.39.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.					1,780	12,334
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					408	1,636
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.					1,186	3,300
8429.19.00	Topadoras frontales ("bulldozers"), y topadoras angulares ("angledozers"), excepto de orugas.					1,060	895
8429.59.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbula y dragalinas.					1,867	15,889
8431.10.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la par-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8431.20.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.					1,080	800
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.					987	17,766
8431.39.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.					701	1,819
8431.41.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.					420	18,501
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.					418	2,966
8432.90.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.					4,807	23,952
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.					940	3,800
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.					53	325
8433.40.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.					1,530	31,432
8433.59.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.					3,383	13,800
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.					140	1,695
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.					522	9,337
8434.10.00	Máquinas de ordeñar.					141	1,209
8436.21.10	Incubadoras.					53	1,695
8437.90.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.					27	955
8438.50.10	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.					1,198	17,497
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.					334	1,173
8439.99.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.					7,051	235,314
8440.10.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.					2	293
8440.90.00	Partes para máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las maquinas para coser pliegos.					1,123	9,345
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.					13	104
8441.40.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.					9,400	103,218
8441.90.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.					159	603
8442.30.00	Máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).					1,564	5,172
8443.16.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.					168	6,272
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.					1,680	122,789
8443.31.19	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conecta-					1,356	53,497

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8443.31.90	das a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, que presenten sistema de impresión por chorro de tinta, excepto las impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamientos de datos.					345	8,450
8443.32.21	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.		7	2,068		442	7,325
8443.32.90	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.					351	17,624
8443.39.10	Máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, excepto teletipo.					292	5,981
8443.39.90	Máquinas de imprimir por chorro de tinta.					1,890	35,790
8443.99.30	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.		10	954		45,749	1,147,942
8443.99.90	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.					583	15,429
8445.90.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.		1	576		38,080	1,333,575
8446.30.00	Las demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textil y máquinas para la preparación de hilados textil para su utilización en las máquinas de las partidas 84.46 u 84.47.					144	10,642
8448.11.00	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera.					3,880	155,257
8448.19.00	Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados.					1,360	13,025
8448.20.00	Las demás máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47.					590	3,500
8448.31.00	Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.					961	7,267
8448.33.00	Guarniciones de cardas.					6,025	173,533
8448.39.00	Husos y sus aletas, anillos y cursores.					104	4,191
8448.42.00	Las demás partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.45 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.					1,000	45,163
8448.49.00	Peines, lizos y cuadros de lizos.					588	25,525
8450.11.90	Las demás partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares.					3,776	80,441
8450.12.90	Las demás partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.					341	16,847
8451.10.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.		21,706	124,868		21,823	160,543
8451.21.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.					3,245	18,743
8451.30.90	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.					802	13,189
8451.40.00	Máquinas para limpieza en seco.					17	3,718
8451.80.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.					310	3,115
	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.					400	5,160
	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.					8,804	46,225
	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, aca-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	bar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.					1,450	30,400
8451.90.00	Partes para máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.					340	2,476
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.					2,363	9,750
8452.29.90	Las demás máquinas de coser.					189	3,090
8452.40.10	Muebles para máquinas de coser.					946	5,700
8452.90.00	Las demás partes para máquinas de coser.					1,280	12,528
8456.10.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones.					812	6,760
8460.19.00	Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm, excepto de control numérico.					1,847	18,451
8460.29.00	Máquinas de rectificar en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm, excepto de control numérico.					116	654
8461.20.00	Máquinas de limar o mortajar.					109	477
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.					4,216	36,073
8462.29.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.					3,247	49,325
8463.30.90	Las demás máquinas para trabajar alambres.					171	955
8464.10.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.					234	1,489
8464.90.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.					44	145
8465.91.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					163	2,100
8465.92.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					47	892
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					191	1,952
8465.95.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					22	145
8466.30.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.					26	165
8466.93.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.56 a 84.61.					23	88
8466.94.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.62 a 84.63.					3	195
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					310	3,906
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.					4,046	28,553
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronadoras.					16,170	157,897

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.					171,660	1,228,001
8467.81.00	Sierras o tronadoras de cadena.					231	10,243
8467.89.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.					577	1,520
8467.92.00	Partes de herramientas neumáticas.					946	13,525
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.					226	6,936
8468.80.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.					1,080	4,128
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					38,844	695,985
8470.21.90	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.					2,845	72,312
8470.29.10	Máquinas de calcular electrónicas con circuito cargador de baterías.					3,341	12,552
8470.30.00	Las demás máquinas de calcular.					36	91
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					15,942	2,120,158
8471.49.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					244	7,368
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.					41	9,402
8471.70.00	Unidades de memoria.					1,345	55,739
8471.80.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.			1	237	3,275	14,698
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.		37	17,419		407	16,257
8472.30.00	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos estampillas.					4,925	17,523
8472.90.10	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.					281	1,296
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					19,886	126,083
8473.10.10	Partes y accesorios de máquinas de los incisos arancelarios 8469.00.10 y 8469.00.20.					30	722
8473.10.90	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69, excepto de los incisos arancelarios 8469.00.10 y 8469.00.20.					125	9,544
8473.21.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.					537	5,356
8473.29.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.					7	293
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					5,519	206,004
8474.39.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).					192	6,327
8474.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8477.20.00	arena para fundición.					8,113	27,225
8477.51.00	Extrusoras.					200	4,200
8477.80.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.					5,488	25,868
8477.90.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					4,605	716
8479.10.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					3,662	678,474
8479.60.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.					593	7,348
8479.82.20	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.					101,511	728,085
8479.82.90	Máquinas y aparatos de uso general.					1,290	33,400
8479.89.10	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.					1,200	12,630
8479.89.90	Humectadores y deshumectadores de aire.					73	300
8480.30.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					6,303	50,961
8480.49.00	Modelos para moldes.					4,039	49,950
8480.50.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.					396	1,090
8480.60.90	Moldes para vidrio.					1,745	26,126
8480.71.00	Moldes para materia mineral, excepto para hormigón, concreto o mortero.					2,070	4,920
8480.79.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.					1,899	23,146
8481.10.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.					2,580	10,700
8481.20.10	Válvulas reductoras de presión.					316	4,775
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					997	7,014
8481.30.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					2,824	17,021
8481.80.10	Válvulas de retención.					11,193	67,958
8481.80.20	Grifos.					12,137	92,650
8481.80.90	Las demás válvulas.					18,399	108,714
8482.10.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					15,994	70,704
8482.20.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.					10,613	33,518
8482.30.00	Rodamientos de bolas.					148,936	2,434,388
8482.40.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.					4,167	63,311
8482.50.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.					1,057	17,964
8482.80.00	Rodamientos de agujas.					142	18,854
8482.91.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.					2,359	27,089
8483.10.90	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.					3,247	21,172
8483.20.00	Bolas, rodillos y agujas.					7,536	9,490
8483.30.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.					2,758	22,505
8483.40.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.					26,433	249,239
8483.40.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.					1,962	43,784
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; pre-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	sentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.					55	154
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.					12,480	62,800
8483.60.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.					4,179	19,248
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.					6,888	58,382
8486.30.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana.					140	1,695
8487.10.00	Hélices para barcos y sus paletas.					70	3,248
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).					42	1,038
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).					7,272	22,704
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					1,248	15,057
8501.31.20	Motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					5,051	90,656
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.					4,290	25,141
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.					19,660	117,761
8501.52.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 KW.					15,210	166,260
8501.62.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.					4,100	45,800
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.					2,049	17,880
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).					250	8,461
8502.39.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.					2,764	6,165
8502.40.00	Convertidores rotativos eléctricos.					12	1,423
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.					208	2,480
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.					8,250	83,668
8504.23.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.					63	2,595
8504.31.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.					210	600
8504.32.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.					3	88
8504.34.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.					15	426
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.					446	17,012
8504.40.90	Convertidores estáticos.					11,360	253,002
8504.50.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).					85	850
8505.11.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.					72	660
8505.19.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.					208	1,456
8505.20.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.					51	18,019
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.					165	1,359
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.					124,624	757,392
8506.50.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					337	11,614
8506.50.20	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior superior a 300 cm ³ .					126	1,658
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					108	3,734
8506.90.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.					204	6,896
8507.10.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					1,877	11,836
8507.20.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					2,994	45,470
8507.30.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.					249	1,780
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					1,836	69,335
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					3,051	21,703
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.					487	4,055
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.					34	253
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.					1,381	14,011
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					19,147	150,846
8509.80.12	Cepillos de dientes eléctricos.					1,832	7,238
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					8,160	50,813
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.					565	1,016
8509.90.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.					20	109
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.		491	17,631		6,083	321,921
8510.20.10	Aparatos para esquilas, con motor eléctrico incorporado.					4,112	23,851
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.		38	831		2,694	25,884
8510.30.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.					2,443	51,688
8510.90.10	Partes para aparatos de afeitar.		1,443	38,602		2	640
8511.10.00	Bujías de encendido.					8,566	91,509
8511.30.00	Distribuidores; bobinas de encendido.					30	329
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.					475	2,870
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.					310	17,815
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamo-magnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.		6	96		11,140	130,728

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8512.10.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.					100	1,060
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					12,151	125,616
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.					7,181	38,776
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.					10,916	88,900
8512.90.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.					537	5,244
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.		159	11,557		108,552	829,342
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.					3,998	13,206
8515.19.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.					3,410	10,140
8515.80.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					1,365	18,518
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.		681	6,998		14,756	71,381
8516.10.29	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.					202	2,685
8516.29.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.					615	2,434
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.		6,125	120,183		4,969	81,266
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					1,609	16,803
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.		25,339	651,300		4,353	47,964
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					5,210	107,691
8516.33.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.					699	3,056
8516.40.00	Planchas eléctricas.		119	6,205		13,576	173,808
8516.50.00	Hornos de microondas.					33,424	139,822
8516.60.10	Hornos y asadores.		1,817	7,894		5,248	18,184
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					25,471	122,906
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					12,330	65,638
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					1,139	9,201
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					11,759	57,892
8516.80.10	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.					77	210
8516.80.90	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.		2,791	22,517		1,368	3,933
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.		629	16,787		876	5,642
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calentatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.					284	12,579
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.		2,163	59,532		9,399	234,619
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.					508	363,552
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8517.62.10	con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.		472	23,952		16,983	284,693
8517.62.90	Teletipo.					1,007	6,625
8517.69.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.					33	1,864
8517.70.10	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.					26	5,029
8517.70.90	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.		198	16,318		616	56,360
8518.10.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.		103	55,455		27,229	734,682
8518.21.00	Micrófonos y sus soportes.		1	161		2,474	160,010
8518.22.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					16,100	105,195
8518.29.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					149,960	1,262,080
8518.30.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					14,005	144,440
8518.40.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					17,576	365,784
8518.50.90	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.					6,406	90,103
8519.20.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					5,091	40,900
8519.30.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido					2,010	46,032
8519.81.11	Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago.					650	40,000
8519.81.12	Giradiscos.					75	3,906
8519.81.13	Reproductores de sonido (tocacasetes), que utilizan soporte magnético.					273	5,076
8519.81.19	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasasetes.					1,302	45,973
8519.90.00	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.					66,029	1,179,959
8521.90.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.					20,233	251,714
8522.90.10	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					37,087	1,730,249
8522.90.90	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					208,394	2,299,553
8523.21.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.					166	965
8523.29.10	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.					9,133	135,800
8523.29.29	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.					8,203	73,471
8523.29.90	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.					5,490	61,842
	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáti-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8523.29.39	cas para tratamiento o procesamiento de datos.					4	72
	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm.					261	5,085
8523.40.29	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					89,960	215,718
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.					120,802	376,107
8523.40.41	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					1,240	17,784
8523.40.42	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					23,988	69,552
8523.40.49	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					12,960	3,888
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).					83,995	459,158
8523.40.93	Los demás soportes ópticos de carácter educativo.					116,864	41,300
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.					4,275	454,645
8523.51.10	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.					30	500
8523.51.90	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.					36	6,143
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.					43,388	403,068
8523.59.90	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.					193	20,145
8523.80.31	Discos de larga duración para tocadiscos.					272	1,070
8523.80.39	Discos para tocadiscos, excepto de larga duración y de carácter educativo.					171	14,576
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.					21,275	138,993
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					6,926	296,254
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.					2,867	7,733
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.					1,743	25,550
8525.60.30	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para radioaficionados.					102	3,390
8525.60.90	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.					1,610	3,129
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.		24	9,321		28,888	5,822,935
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					19,146	211,054
8527.12.00	Radiocasetes de bolsillo.					1,266	53,064
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					123,638	1,900,990
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					112,006	1,312,812
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.					96,336	1,832,764
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.					758	19,708
8527.91.10	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, para estaciones de radiodifusión.					195	2,055
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8527.92.00	grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					839,282	7,698,838
	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.					1,203	16,195
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					35,468	260,988
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					23	521
8528.69.00	Proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					84	8,054
8528.71.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de video.					418	16,758
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					594,543	10,757,474
8528.73.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en blanco y negro o demás monocromos.					2,257	17,417
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					68,128	985,862
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					3,532	4,069
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		24	6,159		83,039	2,754,731
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					16,135	405,318
8531.80.20	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.					272	2,824
8531.80.30	Tableros anunciadores luminosos.					1,592	9,567
8531.80.40	Sirenas.					1,425	8,967
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					107	852
8531.90.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					8,541	42,722
8532.25.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.					963	3,053
8534.00.00	Circuitos impresos.					3	55
8535.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.					326	1,560
8535.21.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72,5 kV.					15	209
8535.29.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72,5 kV.					431	23,000
8535.30.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.					1,898	9,449
8535.40.00	Pararrayos, limitadores de tensión y supresoras de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.					2,121	94,578
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.					535	11,054
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					1,684	19,790
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					2,279	29,968
8536.41.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.					391	5,840
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.					1,856	98,280
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8536.69.00	tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					11,353	103,874
	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					14,045	49,283
8536.70.20	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.					68,344	714,219
8536.70.90	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.					7,054	25,327
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					7,445	22,632
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					22,033	230,159
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					985	182,265
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.					4,564	17,647
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.					668	13,936
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".	1		463		20,788	272,050
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).					5,256	37,059
8539.22.00	Lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos					547	5,350
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.					25,871	236,810
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.					93	684
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.					14,467	165,445
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.					6,729	133,094
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					227,773	1,928,396
8540.79.00	Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: tubos de ondas progresivas o carnotrones), excepto los controlados por rejilla.					1,760	86,323
8540.99.00	Partes para lámparas, tubos y válvulas electrónicas de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos y válvulas para cámaras de televisión), excepto los de la partida 85.39.					1,735	18,508
8541.29.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.					1,450	13,632
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.					662	22,424
8541.60.00	Cristales piezoeléctricos montados.					2,803	2,425
8542.31.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.					129	927
8542.32.00	Memorias.					847	99,224
8542.33.00	Amplificadores.					94	630
8543.20.00	Generadores de señales.					4,153	9,664
8543.70.10	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.					1,108	25,251

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radio-emisoras de radiodifusión.					5,421	174,963
8543.90.10	Partes para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras).					569	12,162
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					1,673	35,987
8544.11.00	Alambre para bobinar, de cobre.					430	1,141
8544.19.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.					1,301	3,933
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.					1,451	29,401
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.					7,394	28,728
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.					8,757	49,946
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					6,512	28,040
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					3,670	21,925
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.					1,932	14,523
8544.49.40	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90° C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.					53	200
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					14,600	132,303
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					2,295	9,143
8544.60.91	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco).					2,736	10,335
8544.60.93	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.					652	471
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.					5,918	33,441
8544.70.00	Cables de fibras ópticas.					4,344	9,498
8545.11.00	Electrodos de los tipos utilizados en hornos.					630	4,697
8546.20.00	Aisladores eléctricos de cerámica.					677	1,372
8546.90.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.					2,560	23,135
8547.90.90	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.					259	2,624
8548.10.00	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores eléctricos, inservibles.					806	3,076
8703.10.11	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares, nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.					285	750
8703.33.94	Vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), de cilindrada superior a 2,500 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.25,001.00.	2	7,500	72,857			
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					10,376	91,065
8708.21.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					430	2,513
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8708.30.10	las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					3,555	19,990
8708.30.90	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					9,730	38,506
8708.40.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					48,610	253,165
8708.50.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,308	4,112
8708.70.10	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					6,089	28,195
8708.70.90	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					387	2,816
8708.80.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					9,127	20,499
8708.91.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					39,914	228,156
8708.92.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					112	1,111
8708.93.31	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,446	18,096
8708.93.32	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					10,332	40,715
8708.93.33	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, usados o reconstruidos de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					492	384
8708.93.34	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					3,717	22,822
8708.93.39	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,074	6,012
8708.93.90	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					27,368	79,258
8708.94.10	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					144	3,742
8708.94.90	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					110	472
8708.99.10	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,678	11,210
8708.99.90	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					1,176	3,495
8711.10.10	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					284,078	2,003,782
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, nuevas (os).					559	3,341
8711.20.19	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).					116	400
	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, usadas (os).					180	150

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8711.20.21	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 250 centímetros cúbicos, nuevas (os).					2,017	17,373
8711.20.29	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 250 centímetros cúbicos, usadas (os).					284	1,000
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.					5,425	13,833
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.					1,832	5,799
8712.00.30	Bicicletas montafricanas y las de carrera, sin motor.					9,179	37,818
8712.00.90	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.					256	1,499
8713.90.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.					91	1,120
8714.19.30	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					2,815	2,756
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		53	2,293		15,000	70,488
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.					46	163
8714.91.00	Cuadros y horquillas, y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11a 87.13.					576	3,355
8714.92.90	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					1,062	1,320
8714.93.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					275	1,253
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					2,165	16,177
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.		4,506	17,535		80,617	333,056
8715.00.99	Las demás partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					85	1,375
8716.80.10	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.					885	5,795
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.					793	5,051
8716.90.10	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.					2	98
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.					153	628
8907.10.00	Balsas inflables.					1,731	6,262
8907.90.10	Boyas y balizas.					35	930
9001.10.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.					4	3,316
9001.30.00	Lentes de contacto.					7	1,167
9001.40.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).					4,398	42,073
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).					5,066	58,801
9001.90.90	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					147	6,476
9002.11.00	Objetivos para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.		5	1,072		404	45,540
9002.19.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.					57	17,112
9002.20.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					331	9,841
9002.90.90	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					14	295

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.					457	15,440
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.					7,769	225,424
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.					1,375	11,787
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.		2	464		30,567	783,048
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					12,315	283,284
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).					490	4,977
9005.80.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.					2,594	14,568
9006.10.00	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para preparar clisés o cilindros de imprenta.		2	206			
9006.52.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm, excepto las cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					4	1,560
9006.59.90	Las demás cámaras fotográficas.					77	1,790
9006.61.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos").					472	17,358
9006.69.90	Los demás aparatos y dispositivos, para producir destellos para fotografía.					38	10,375
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.					665	19,084
9006.99.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.					1,773	27,463
9007.20.90	Proyectores, excepto para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm.					19	10,921
9007.92.00	Partes y accesorios de proyectores.					2,257	9,295
9010.10.00	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotográfico.					1,259	4,084
9010.90.00	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.					313	1,000
9011.80.00	Microscopios ópticos.					1,445	6,570
9013.80.10	Lentes de aumento y cuentahilos.					1,870	15,402
9013.80.90	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					381	3,041
9015.30.00	Niveles.					60	216
9016.00.11	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, eléctricas y electrónicas.					938	8,788
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.					1,164	4,977
9016.00.91	Partes y accesorios de balanzas eléctricas y electrónicas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.					667	2,119
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					15,107	89,450
9017.30.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.					123	1,177
9017.80.10	Metros.					9,284	30,182
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					4,571	18,885
9018.19.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).					1,677	138,700
9018.31.00	Jeringas, incluso con agujas.		7	91		6,123	26,083

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.					1	146
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.					1,434	27,983
9018.41.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.					500	2,876
9018.49.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.					842	32,388
9018.50.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.					2,985	80,169
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.					93,261	2,629,560
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.		60	417		5,132	40,217
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.					24	161
9020.00.10	Máscaras antigás.					112	312
9020.00.90	Aparatos respiratorios, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.					131	1,429
9021.10.90	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.					591	2,065
9021.39.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.					241	62,687
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					631	4,507
9022.13.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.					1,868	15,502
9022.14.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.					3,989	47,965
9022.21.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.					92	3,542
9023.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.					165	7,850
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.					32	492
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.					12	288
9025.90.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.					116	2,698
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.					7	450
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.					56	1,031
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					498	7,190
9026.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					64	1,015
9027.50.11	Fotómetros eléctricos o electrónicos.					778	4,593
9027.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.					1,797	74,692
9027.90.30	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.					319	2,401

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9028.20.00	Contadores de líquido.					717	5,646
9028.30.00	Contadores de electricidad.					348	8,607
9028.90.90	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.					325	5,990
9029.10.10	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.					1	400
9029.20.90	Velocímetros y tacómetros.					196	2,383
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.					77	1,333
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador.					147	3,317
9030.33.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.					160	2,120
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.					1,712	92,694
9031.41.00	Instrumentos y aparatos, ópticos, para control de obleas ("Wafers"), o dispositivos, semiconductores o control de máscara o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores.					220	2,111
9031.80.20	Niveles.					2,562	10,307
9031.80.30	Plomadas.					159	496
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.					38,679	110,650
9032.10.00	Termostatos.					388	1,225
9032.20.10	Reguladores de oxígeno para uso médico.					1,019	5,263
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.					756	6,102
9032.81.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.					45	802
9032.89.21	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.					55	1,225
9032.89.29	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.					44	389
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.					252	1,770
9032.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.					118	3,342
9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.					291	23,999
9101.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					24	32,433
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		2	6,235		148	194,813
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					1,329	1,113,570
9101.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.					264	58,264
9101.91.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), eléctrico.					623	57,463
9101.99.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.					2,521	119,206
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					988	390,091
9102.12.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.					8	3,850
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9102.21.00	contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		109	37,825		67,540	3,594,596
9102.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.					189	61,004
9102.91.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.					432	17,042
9102.99.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.		116	69,848		3,567	1,094,828
9103.10.10	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.					487	24,006
9103.10.90	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					1,919	25,644
9103.90.10	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					2,975	24,610
9104.00.00	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					1,716	83,037
9105.19.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.					110	1,145
9105.21.00	Los demás relojes despertadores, excepto eléctricos.					148	960
9105.29.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					1,766	3,786
9105.99.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					5,870	30,500
9106.10.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					5,543	39,446
9106.90.90	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.					3	230
9107.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto parquímetros.					12	562
9111.20.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.					297	1,359
9111.80.00	Cajas de metal común, incluso dorada o plateada para relojes.					908	6,250
9111.90.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 ó 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.					239	4,250
9112.20.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 ó 91.02.					5	507
9113.10.00	Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería.					2	57
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					116	1,461
9113.90.10	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.		1	316		61	3,967
9113.90.20	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.					162	7,545
9113.90.50	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.					23	652
9113.90.90	Pulseras de caucho para relojes.					30	2,216
9114.30.00	Las demás pulseras para relojes y sus partes.					121	744
9201.20.00	Esferas o cuadrantes.					30	2,062
9201.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.					327	11,770
9202.10.00	Pianos de cola.					215	2,120
9202.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.					6,011	70,232
9205.10.00	Instrumentos musicales de arco.					2,073	47,152
9205.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					1,316	12,012
9206.00.00	Instrumentos llamados "metales".					83	3,588
	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".					10,282	428,604
	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo:						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					2,571	41,915
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					12,352	235,960
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.					891	5,146
9208.10.90	Cajas de música, excepto cofres y joyeros musicales.					12	420
9208.90.20	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.					75	4,331
9208.90.90	Orquestriones, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este Capítulo.					10	90
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.					193	5,261
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.					1,545	20,313
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.					98	1,109
9303.90.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).					34,334	165,015
9304.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.					52	362
9401.10.20	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, con armazón de metal.					20	200
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.		308	2,302		7,627	34,543
9401.20.90	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.					96	419
9401.30.10	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de madera.					1,183	2,158
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					16,345	55,734
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					909	3,855
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.					183	977
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					1,315	7,468
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					4,104	18,153
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					375	1,782
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.		33,746	77,280		1,484	3,141
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					2,688	11,232
9401.90.90	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.					4,360	12,814
9402.10.12	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, con armazón de metal.					405	2,228
9402.10.92	Partes de metal, para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares.					75	172
9402.90.11	Los demás mobiliarios con armazón de madera.					303	1,230
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					627	4,330
9402.90.19	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal.					485	2,104
9402.90.91	Partes de madera para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.					5	70
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					2,179	4,271
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9403.10.91	oficinas, que descansen en el suelo.					56,029	54,220
	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal, de los tipos utilizados en oficinas.					425	698
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.					90	1,218
9403.20.11	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.					58	135
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					8,248	100,007
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.					606	2,729
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					37,116	149,846
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.		103,771	91,923		28	72
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					7,137	49,075
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					13,880	79,644
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					1,243	5,878
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					144	864
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.					1,056	1,398
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					4,883	16,661
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		2,200	27,651		2,767	7,776
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					4,525	22,502
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		3,553	30,492		2,310	23,245
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.		74,994	152,893		6,512	26,395
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.		119	10,460		3,406	25,591
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.		403	3,480		37,672	124,354
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					1,046	7,150
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					5,939	16,151
9403.90.00	Partes para los demás muebles.					5,549	27,503
9404.10.10	Bastidores de metal con muelles o bien con flejes de enrejado de alambre, sin tapizar.					111	2,061
9404.10.90	Los demás somieres.					836	8,200
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.					1,336	10,121
9404.29.00	Colchones de otras materias.					238	3,993
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.					293	2,682
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					63	454
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					14,357	99,991
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					20,099	16,204
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					1,593	25,168
9405.10.20	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					30	189
9405.10.41	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.					2,699	18,260
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9405.10.51	loza o porcelana.					1,666	26,092
9405.10.59	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cieloraso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.					1,000	12,670
9405.10.90	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					55,750	299,607
9405.20.10	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					74,951	337,174
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					1,419	6,971
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					223	1,638
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					10,513	41,099
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					10,756	58,440
9405.30.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					10,225	83,638
9405.30.90	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.					2,274	17,574
9405.40.30	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					26,852	257,620
9405.40.90	Aparatos eléctricos de alumbrado de paja, mimbre, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					182	725
9405.50.10	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.					120	1,205
9405.50.40	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					188	1,815
9405.50.51	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.					477	782
9405.50.59	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.					32,696	230,054
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					1,599	15,389
9405.60.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.					406	1,764
9405.92.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.					1,842	35,084
9405.99.21	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					1,559	29,950
9405.99.32	Las demás partes de loza o porcelana para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable no expresadas ni comprendidas en otra parte.					128	208
9405.99.39	Partes de metales comunes para lámparas fluorescentes de los tipos utilizados en cieloraso suspendido (comerciales e industriales).					76	796
9405.99.90	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					100	1,275
9405.99.90	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	no expresadas ni comprendidas en otra parte.					26	565
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.					372	3,513
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.					1,394	8,240
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.					6,378	233,791
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					26,407	155,320
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					23,349	298,690
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					1,596	8,317
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					1,464	11,501
9503.00.60	Rompecabezas.					3,209	16,339
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					81,103	361,143
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					22,376	109,873
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					128,170	1,115,232
9504.10.19	Los demás videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión, accionados por monedas o fichas.					165	570
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					27,824	1,451,841
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					7,308	275,132
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.					368	12,672
9504.30.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings").					360	4,480
9504.40.10	Naipes, para niños.					725	1,378
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.					30,433	48,658
9504.90.19	Los demás juegos de bolos automáticos.					28	100
9504.90.40	Los demás juegos para niños.					189	5,729
9504.90.50	Juegos de mesa.					12,872	36,407
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					9,540	58,085
9505.10.10	Figuras para nacimientos.					5,111	42,980
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					42,428	508,211
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					17,499	163,003
9506.29.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					11,074	113,419
9506.31.00	Palos de golf ("clubs") completos.					271	25,093
9506.32.00	Pelotas para golf.					3,451	24,836
9506.39.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.					427	2,173
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.					1,473	11,725
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.					1,939	34,846
9506.59.00	"Badminton" o similares, incluso sin cordaje.					424	2,194
9506.61.00	Pelotas de tenis.					479	5,166
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de fútbol y baloncesto.					45,981	688,952
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, fútbol y baloncesto.					5,573	47,697
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softball.					817	12,420
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.					3,413	28,823
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.					2,665	21,969
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					177,545	932,553
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.					298	1,563
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					19,007	59,727
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					180,858	817,893
9507.10.00	Cañas de pescar.					697	3,703

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).					1,898	1,475
9507.30.00	Carretes de pesca.					18	150
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.					925	3,471
9602.00.90	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.					2,180	7,586
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					127	271
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					49,192	210,516
9603.29.00	Brochas de afeitarse, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					5,840	48,922
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.					4,189	38,891
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.					5,383	18,736
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					6,965	53,932
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.					1,904	7,189
9603.40.30	Portarrodillo de pintar.					144	432
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.					594	2,556
9603.50.10	Cepillos para máquinas.					700	29,722
9603.50.90	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.					726	3,447
9603.90.11	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitarse y para pintar.					180	1,396
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					715	2,580
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.					174	420
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					3,013	11,997
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					1,644	8,065
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					253	1,938
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					1,714	5,204
9603.90.91	Cepillos de alambre.					3,730	11,964
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					508	4,236
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.					797	2,453
9604.00.11	Coladores de café del tipo de cocina.					469	1,632
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					5,011	23,444
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.					52	568
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.					1,500	7,168
9606.29.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.					950	23,543
9607.20.00	Partes para cierres de cremalleras.					1,176	14,280
9608.10.00	Bolígrafos.		65	6,636		63,359	693,448
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					54,194	411,172

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9608.39.00	Estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.					655	27,760
9608.40.00	Portaminas.					263	5,123
9608.50.00	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores.					37	393
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.					2,833	38,158
9608.99.00	Estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.					3,945	32,827
9609.10.10	Lápices de cera.					9,224	24,525
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					38,791	223,422
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					43,330	224,942
9609.20.00	Minas para lápices o portaminas.					415	6,414
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.					543	1,091
9609.90.90	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.					60	416
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					1,653	3,759
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.					1,130	10,040
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.					3,033	20,541
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.					4,149	33,375
9612.20.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.					284	1,273
9613.10.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.					760	5,148
9613.20.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.					57	360
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.					718	6,249
9613.90.00	Partes para encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, excepto las piedras y las mechas.					12	120
9614.00.90	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes.					400	4,341
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					35,516	75,644
9615.19.10	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.					1,193	8,957
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					1,770	22,563
9615.90.10	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corrientes de hierro o acero.					1,114	8,917
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					15,251	156,779
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.					1,847	245
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					23,247	89,942
9618.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					30,901	252,831
9701.10.10	Pinturas y dibujos sin marco, incluso montadas en bastidor.					1,473	3,128
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					4,925	13,716
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.					710	4,704
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cua-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	dros similares.					1,533	10,756
	Guayana Francesa					115,344	1,390,074
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					28	219
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.				427	1,255	5,669
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.				1,950	1,413	4,902
4013.20.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en bicicletas.				3,400	440	3,365
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en motocicletas.				420	217	1,109
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					2,250	4,477
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					40	292
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					17	810
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					10	66
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					119	964
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					16	1,034
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					4	333
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					3,885	27,746
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					13	120
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					45	768
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.					65	64
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					226	778
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					1,367	5,892
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.					371	3,456
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6107.11.10	mujeres, de algodón.					21	384
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					97	1,347
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					72	1,252
6108.29.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					60	518
6108.31.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no lleguen hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					307	7,026
6109.10.90	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					20	264
6109.90.10	"T-shirts" y camisetitas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					4,055	65,946
6109.90.90	"T-shirts" y camisetitas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					1,387	24,565
6110.19.10	"T-shirts" y camisetitas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					1,594	29,984
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					1,693	30,392
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					17	252
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					8,495	121,309
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					873	17,677
6111.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					6,873	101,244
6112.49.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					3,946	56,346
6203.11.10	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					50	1,020
6203.29.90	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					15	420
6203.39.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					1,345	18,998
6203.41.11	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					115	2,688
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					1,377	24,432
6203.41.22	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					279	3,348
6203.41.24	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					25	400
6203.42.23	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.					10	132
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					1,186	8,192
6203.42.25	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					218	2,912
6203.43.19	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.					90	1,008
6203.49.22	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.					340	2,592
	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					545	10,024

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					116	256
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					9	406
6204.19.29	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6X.					158	2,869
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					48	816
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					508	8,124
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					271	4,480
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					14	72
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					40	416
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					9,951	189,863
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					266	5,945
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					22	384
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					81	1,746
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					81	1,268
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					46	1,122
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					504	14,538
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					36	936
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					112	1,932
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					21	396
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.					504	7,099
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					1,058	14,814
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					711	13,324
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					750	10,760
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					936	12,600
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					71	784
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					297	5,742
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					60	2,889
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					564	7,944
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					75	1,272
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					160	3,318
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					92	2,360
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					1,182	23,841
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					41	480
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					41	585
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					41	576
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					80	1,200
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					45	1,125
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					3	297
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					64	600
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					13	906
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					57	293
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.					19	114
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					19	108
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					480	5,112
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.					638	18,393
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					8,725	61,085
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					699	7,449
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					293	2,443
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					17	144
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,868	17,247
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					194	2,268
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					8,911	76,779
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.					523	4,440
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					87	498
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					1,491	14,513
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.					169	960
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					302	1,925
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					44	384
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.99.95	B/.30.00 cada par. Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					1,242	13,695
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					100	1,096
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					1,783	67,023
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					102	1,180
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					64	920
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					42	316
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					46	720
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.					3	132
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					45	1,300
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					294	1,436
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					28	215
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					199	942
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					290	1,817
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					17	65
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					17	123
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					626	1,558
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.					578	1,593
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					20	1,397
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					17	175
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					105	1,756
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					97	1,580
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.					2,168	38,169
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.					702	1,926
8714.92.20	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					10,921	34,679
8714.95.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					780	3,230
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					61	209
						18	50

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.					3,529	43,056
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					152	1,384
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					224	3,887
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.					60	2,139
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					6	58
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					150	628
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					21	450
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					18	80
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					2	65
9506.29.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					7	60
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					183	711
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					133	1,278
	Guyana					7,636,927	50,280,200
0902.30.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg., incluso aromatizado.					22	168
1209.91.00	Semillas de hortalizas para siembra.					106	3,711
1401.10.00	Bambú.					57	381
1401.20.00	Roten (ratán).					20	115
1401.90.10	Mimbre.					196	1,362
1702.90.50	Caramelos llamados "colorantes".					699	1,211
1901.10.11	Fórmula para lactantes a base de componentes naturales de la leche.					1,736	16,530
1901.10.90	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor.					31,204	270,985
2009.69.20	Jugo de uva (incluido el mosto), sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").					448	45,250
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.					7,325	127,952
2202.10.10	Bebidas gaseosas.					7,700	8,000
2202.90.40	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de azúcares y productos químicos, utilizadas para la recuperación de pérdida de líquidos y minerales.					34,840	119,600
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.				9,000	18,000	10,875
2203.00.90	Cerveza de malta con valor CIF menor de \$0.76 el litro.				9,000	18,000	7,500
2204.30.00	Los demás mostos de uva.				5	10	1,000
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				2,664	5,328	73,758
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).				14,185	28,369	152,144
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).				630	1,260	5,900
2304.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets".					8	56
2309.90.50	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).					715	670

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2401.10.00	Tabaco sin desvenar o desnervar.					450	975
2513.10.90	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.					11	69
2513.20.90	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, excepto en bruto o en trozos irregulares.					55	59
2707.99.90	Aceite y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.					10	120
2710.19.93	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.					84	572
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.					24	69
2715.00.90	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).					18	56
2805.40.00	Mercurio.					20,350	56,237
2848.00.90	Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos, de los demás metales o de elementos no metálicos.					11	356
2914.11.00	Acetona.					111	357
2914.21.00	Alcanfor.					1,195	2,410
2916.31.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.					3,000	4,645
2941.10.00	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.					224	7,800
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.					1,270	164,527
3003.20.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina.					2,562	13,903
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para veterinaria.					6	68
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.					469	33,328
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.					785	48,199
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					119	11,376
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.					7,253	150,556
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.					11	834
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					23,553	886,148
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.					592	792
3005.90.10	Hisopos de algodón.					900	4,169
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					186	2,419
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.					6,372	57,948
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					488	45,987
3006.50.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.					56	187
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hor-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3204.19.90	monas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					52	8,511
3207.30.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.					1,125	6,105
3208.10.29	Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares.					37	84
3208.10.29	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.					63	199
3208.20.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.					219	9,756
3208.90.11	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.					635	1,978
3209.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.					13	64
3210.00.90	Pigmentos al agua preparados del tipo utilizados para el acabado del cuero.					90	576
3212.90.23	Tintes del tipo doméstico no fabricados en el país, presentados en formas o envases para la venta al por menor.					31	382
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").					2,495	6,759
3213.10.20	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.					206	866
3213.90.10	Colores y preparaciones para la pintura artística.					31	234
3213.90.20	Pinturas al temple (témperas).					34	130
3213.90.30	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					6,333	5,174
3214.10.12	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.					37	647
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.					4,982	3,570
3214.10.29	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.					84	222
3215.11.00	Tintas de imprenta negras.					2,225	8,336
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.					2,031	9,874
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.					25	132
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.					4	400
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.					70	230
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					952	23,342
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					8,139	30,472
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.					14,619	88,399
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.					2,429	10,008
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					22	840
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.					20,529	14,161
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					2,574	6,919
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.					17	194
3305.10.20	Champús líquidos, incluso medicamentosos.					1,080	10,632
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanen-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tes.					65	444
3305.30.00	Lacas para el cabello.					10	120
3305.90.11	Pomadas perfumadas.					1,543	3,362
3305.90.12	Pomadas sin perfumar.					47	360
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.					3,277	11,884
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.					47	589
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.					3	100
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.					116	520
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.					70	336
3307.41.00	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.					253	1,158
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					632	5,213
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					540	4,378
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.					236	470
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					1,670	2,850
3401.19.10	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.					2,008	2,900
3402.19.21	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los aniónicos, catiónicos y no iónicos.					62	2,250
3402.20.11	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.					270	513
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.					444	9,247
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.					278	752
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.					305	6,415
3405.30.00	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.					7	54
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.					13	55
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.					216	922
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					2,570	13,278
3407.00.30	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.					947	1,926
3503.00.20	Ictiocolas y demás colas de origen animal.					2,367	9,140
3505.20.00	Colas.					193	123
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					2,779	6,994
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3506.99.00	39.13 o de caucho. Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.					2,570	10,331
3604.90.90	Cohetes de señales o granífulos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.					1,038	5,001
3702.31.10	Películas autorrevelables para fotografía en colores (polícroma), de anchura inferior o igual a 105 mm, sin perforar.					45	291
3703.90.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.					285	2,695
3704.00.90	Placas, películas, papel, cartón y textiles fotográficos, impresionados pero sin revelar, excepto las películas cinematográficas, radiográficas y placas.					383	3,026
3806.90.00	Esencias y aceites de colofonia; gomas fundidas.					15	225
3808.91.92	Papel matamosca.					77	669
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.					56	396
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.					31,517	405,000
3818.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.					1,006	3,199
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					66	318
3825.69.20	Residuos de la fabricación de antibióticos.					851	5,440
3906.90.90	Polímeros acrílicos en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					1,134	2,000
3907.10.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliacetales.					12	250
3907.10.90	Poliacetales, excepto líquidos y pastas.					72	345
3907.30.90	Resinas epoxi, excepto líquidos y pastas.					47	188
3907.99.90	Los demás poliésteres saturados, excepto líquidos y pastas.					36	172
3910.00.11	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de caucho de silicona.					16	82
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.					64	323
3910.00.91	Caucho de silicona en forma primaria, excepto líquidos y pastas.					12	108
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					578	2,864
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					271	1,395
3916.20.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas y láminas para techo con ondas en forma de líneas quebradas.					91	551
3917.10.90	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.					25	108
3917.21.20	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.					40	209
3917.22.30	Tubos rígidos de polímeros de propileno, especiales para sistema de regadío.					159	1,178
3917.23.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.					114	360
3917.29.90	Tubos rígidos de los demás plásticos.					30	110
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.					88	420
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6					1,687	4,599

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.					1,504	4,915
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.					478	1,655
3917.39.99	Los demás tubos de plástico.					16	108
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.					353	1,355
3918.10.10	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.					327	825
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					1,655	7,121
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					21,814	78,391
3919.90.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.					138	1,018
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.					1,424	5,099
3920.59.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).					14	130
3920.99.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).					10	130
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).					435	1,906
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					738	4,730
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					27	274
3921.13.20	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.					105	262
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.					179	2,786
3921.19.10	Esponjas de fregar de los demás plásticos.					333	2,240
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					197	1,715
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.					114	543
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					2,773	12,059
3922.10.19	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.					179	610
3922.10.90	Duchas de plástico.					727	2,244
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					8,273	24,554
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					1,076	3,791
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.					2,533	5,022
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.					6,542	20,496
3923.10.30	Neveras isotérmicas de plástico.					149	992
3923.10.40	Jaulas para transporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.					41	99
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.					1,982	6,544
3923.21.10	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético, bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de polímeros de etileno.					24	190
3923.21.30	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de polímeros de etileno.					49	710
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					245	942
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de micro ondas.					693	3,834

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					2,881	9,261
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					6,858	4,080
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					5,867	37,788
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.					9	110
3923.50.20	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.					1,050	4,260
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					6,102	41,544
3923.90.21	Envases para huevos con capacidad de 48 unidades, de plástico.					14	93
3923.90.40	Envases de pet con capacidad de 2.5 galones.					261	965
3923.90.70	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.					775	7,487
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					6,628	28,363
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.					549	2,869
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.					114	1,337
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					3,965	8,698
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					63,393	157,639
3924.10.51	Pajillas (carrizos) de plástico, para envases "Tetra pack".					358	2,024
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".					538	1,686
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					4,104	24,333
3924.10.70	Hieleras de plástico.					17,156	96,224
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					41,609	147,923
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					61,101	183,495
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					25,384	87,330
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					6,607	28,570
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					7,315	28,398
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					22,089	75,499
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					5,306	26,638
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					6,787	23,471
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					4,021	23,259
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					24,372	79,191
3925.10.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.					252	1,206
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					31	550
3925.30.20	Cordones de vinil para mallas y ventanas, de plástico.					16	136
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					758	2,023
3925.30.40	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.					150	600
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					1,025	3,920
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.					936	3,136
3925.90.20	Varillas, barras, perfiles y molduras, de plástico.					2,263	12,045
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					11,303	49,349
3926.20.11	Capotes, de plástico.					2,603	10,687
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.					94	1,072
3926.20.21	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.					88	541
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					1,425	6,390

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3926.20.30	Cinturones de plástico.					836	12,647
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.					87	431
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					14,644	77,678
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.					1,055	7,833
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					142	1,447
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					3,529	18,817
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					2,470	11,435
3926.90.96	Bebederos y comedores para animales, de plástico.					81	760
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					34,280	137,131
4005.99.00	Caucho mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					503	2,327
4006.90.10	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.					12,350	1,173
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					1,222	4,702
4008.29.90	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					7,969	19,737
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.					8	124
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					930	5,379
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				1,311	12,313	150,870
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				6	359	1,509
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.				8,063	6,151	38,447
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.				1,720	1,226	4,414
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.				43	7,814	44,437
4011.69.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.					12,105	71,954
4011.92.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.				36	1,430	1,520
4012.19.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.					20	254
4012.90.20	Protectores "flaps" de caucho.					746	2,121
4013.20.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en bicicletas.				9,120	2,046	12,900
4013.90.10	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.				1,706	2,595	12,415
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en motocicletas.				6,420	2,879	17,407
4013.90.99	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).					630	2,419
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4014.90.90	endurecer, incluso con partes de caucho endurecido. Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					130	1,370
4015.11.00	Guantes, mitones y manoplas para cirugía de caucho vulcanizado sin endurecer.					490	5,756
4015.19.10	Guantes, mitones y manoplas para uso médico de caucho vulcanizado sin endurecer.					28	330
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					3,569	31,785
4016.10.10	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					1,042	2,875
4016.10.90	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					101	2,423
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					187	1,593
4016.91.90	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.					2,841	6,887
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					191	930
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.					2,647	8,589
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.					295	2,602
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					373	1,369
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.					211	929
4016.99.10	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.					42	456
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					144	1,445
4017.00.19	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.					1,646	13,258
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					1,196	2,496
4017.00.22	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.					2,025	33,423
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					102	460
4114.10.10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).					58	578
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.					498	8,089
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					30	438
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					867	10,093
4202.19.10	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios, (carteras de mano), cartapacios y continentes similares con la superficie exterior de fundición, hierro, acero o níquel.					74,433	259,201
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					692	2,987
						2,009	6,540

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					126	2,605
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					12,949	114,060
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					4,979	65,085
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.					25	376
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					1,946	10,326
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					1,417	9,385
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					16,584	74,237
4202.91.29	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					26	160
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					50,446	284,763
4202.92.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					482	1,557
4202.92.23	Estuches de materia textil.					207	1,164
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					1,069	7,696
4202.92.31	Porta calzados de material textil.					53	436
4202.92.39	Porta calzados, excepto de material textil.					260	1,012
4202.92.40	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					43	224
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					686	2,305
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					629	20,752
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					612	6,053
4203.10.10	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.					6	188

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					71	1,719
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.					435	2,382
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					316	13,633
4203.40.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.					141	2,546
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.					36	115
4303.10.00	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de peletería.					249	6,589
4303.90.90	Los demás artículos de peletería.					209	803
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.					1,288	4,740
4413.00.90	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.					141	596
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					414	1,848
4417.00.11	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales, de madera.					15	70
4417.00.19	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.					191	719
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.					140	502
4417.00.90	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.					57	333
4418.72.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo multicapas.					1,805	4,549
4418.90.90	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de madera.					54	60
4419.00.10	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.					622	2,295
4419.00.92	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos de madera.					314	1,491
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					2,160	8,718
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					2,114	10,086
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					1,560	4,684
4421.90.10	Horquillas para colgar ropa, de madera.					234	674
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					1,120	7,707
4421.90.60	Escaleras y sus partes de madera.					260	2,000
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.					1,576	3,285
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					951	3,152
4501.90.00	Desperdicios de corcho, corcho triturado, granulado o pulverizado.					23	208
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.					71	312
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					1,389	6,288
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					530	4,086
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, in-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					1,041	5,264
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					662	4,312
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).					269	3,777
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					3,739	14,761
4703.21.00	Pasta química de madera a la sosa (soda) o al sulfato, excepto la pasta para disolver, semiblanqueada o blanqueada de coníferas.					15	549
4707.10.00	Desperdicios y desechos de papel o cartón kraft crudo o papel o cartón corrugados.					250	3,000
4802.20.10	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (no menor de 20" x 30").					5,828	11,400
4802.20.90	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.					90	270
4802.54.29	Los demás papeles para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo Bond y tablet.					1,556	4,170
4802.54.41	Papel soporte para papel carbón (carbónico), sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (no menor de 20" x 30"), de peso inferior a 40g/m2.					5,828	11,400
4802.55.40	Papel para dibujar, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos).					2,250	354
4802.61.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos).					277	1,479
4802.62.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, sin plegar.					2,238	6,990
4802.69.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.					164	269
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.					44	514
4808.90.10	Papel crespón.					135	816
4809.90.00	Los demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos ("stencils"), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas, con impresión.					70	640
4810.13.99	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, en bobinas (rollos), excepto sin impresión.					235	500
4810.92.90	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					7,841	20,469
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					26	133
4811.10.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.					28	67
4811.90.29	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.					99	338
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.					1,778	4,302
4811.90.99	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.					386	658
4813.20.00	Papel de fumar, en bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 5 cm.					77	286
4813.90.10	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en bandas (tiras), o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 15 cm y el otro sea superior a 36 cm, si plegar.					104	190
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.					1,324	11,144
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.					36	160
4818.10.00	Papel higiénico de pasta de papel.					48	120
4818.20.20	Papel toalla.					90	324
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					98	513
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					853	3,201
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					122	1,221
4818.40.20	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias) de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					18	129
4818.90.10	Sábanas y artículos similares esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.					22	115
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					74	698
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.					254	1,355
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					913	3,725
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					6,001	24,425
4819.50.40	Envases plegables de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					40	240
4819.50.90	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					16	96
4820.10.10	Libros registro de papel o cartón.					7,968	23,525
4820.10.39	Talonnarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos, de papel o cartón.					587	6,850

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4820.10.49	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.					89	240
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.					4,922	15,184
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.					180	331
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					15,661	25,329
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.					2,372	9,598
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.					1,355	2,683
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.					1,346	1,654
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.					239	865
4820.30.40	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.					477	940
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					3,338	11,221
4821.10.10	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.					166	351
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.					40	477
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.					577	2,691
4823.20.00	Papel y cartón filtro.					792	2,247
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.					29	160
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					8,750	24,995
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).					62	280
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					1,176	7,143
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.					558	1,726
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.					36	51
4903.00.90	Los demás álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.					61	140
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					108	1,172
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.					33	490
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.					1,537	6,340
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.					497	1,944
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.					165	1,533
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.					289	1,670
4911.91.90	Las demás estampas, grabados y fotografías.					128	420
5101.19.00	Lana sucia, incluida la lavada en vivo, sin cardar ni peinar, excepto esquiladas.					36	167
5306.20.90	Hilados de lino retorcidos o cableados, acondicionados para la venta al por menor.					15	84
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor					761	2,028
5401.20.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.					12	72

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5402.34.00	Hilados texturados de polipropileno.					83	326
5406.00.00	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.					114	456
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.				40,859	198,085	
5407.61.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.				696	4,752	
5503.11.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de aramidas.				13	105	
5602.10.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.				309	1,519	
5604.10.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.				4,058	15,947	
5604.90.00	Hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.				853	2,000	
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.				670	2,098	
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.				187	804	
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.				3	108	
5608.19.20	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.				7	111	
5608.90.20	Hamacas de materia textil.				3,269	14,448	
5608.90.90	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.				36	248	
5609.00.10	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con tren-cillas).				52	554	
5609.00.20	Cuerdas para tender ropa.				896	3,843	
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.				281	2,442	
5702.10.90	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, excepto de lana o de pelo fino.				5	138	
5702.32.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.				60	289	
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.				1,387	5,153	
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.				2,510	16,729	
5702.42.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.				263	337	
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.				1,193	5,289	
5702.42.90	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.				86	312	
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.				1,682	5,153	
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.				10,204	36,983	
5702.92.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciope-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5702.92.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					1,889	2,300
5702.99.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.					906	3,360
5702.99.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					2,314	42,141
5702.99.99	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					46	240
5703.20.10	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					166	949
5703.20.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.					48	117
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					266	1,038
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					83,559	381,373
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					138	891
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					810	3,076
5705.00.20	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.					321	797
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					2,190	2,310
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					691	2,668
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					75,920	328,021
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					805	5,652
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.					29	448
5808.90.90	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					503	4,295
5811.00.00	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida 58.10.					12	187
5903.20.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02 con poliuretano.					210	677
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.					258	23,115
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.					492	2,362
6001.21.00	Tejidos con bucles de algodón, de punto.					1,219	3,366
6001.91.00	Terciopelo y felpa de algodón, de punto.					260	4,260
6002.40.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual					44	440

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6004.10.00	al 5% en peso, sin hilos de caucho. Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					15	120
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.					1,015	12,962
6005.23.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de algodón con hilados de distintos colores.					296	3,672
6005.90.00	Los demás tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.					56	162
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					280	2,325
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					58	4,318
6102.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					33	895
6103.41.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					19	630
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.					26	2,640
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.					1,656	15,886
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					164	2,887
6104.13.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.					2,410	33,771
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					30	84
6104.19.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					99	2,496
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					335	3,528
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					6,488	123,106
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					707	12,439
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					139	6,649
6104.49.20	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					969	29,217
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					4	192
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					815	14,264
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1	85
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.					2,898	47,631
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					100	3,744
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					932	10,482
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para					102	3,390

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6106.10.20	mujeres, de algodón.					170	3,957
	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.					14	504
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					1,181	26,603
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					186	4,169
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					18,096	167,466
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					6,572	65,402
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					13,629	111,741
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					5,210	41,291
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.					48	684
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.					102	1,386
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					217	3,474
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					209	3,456
6107.91.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para niños, de algodón.					192	2,624
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					1,075	10,546
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					280	2,752
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					532	7,993
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					99	2,576
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					39,327	461,005
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					6,596	81,837
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					879	13,941
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.					91	1,188
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					3,764	48,769
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					918	10,661
6108.91.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de algodón.					11	162
6108.99.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					90	1,055
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					8,435	67,613
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					7,665	106,088
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					8,335	106,130
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					11,969	154,327
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullover", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					452	6,912
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullover", "cardigans", chalecos y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6110.19.10	artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.					2,664	20,202
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					1,022	12,050
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					734	7,794
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					1,409	21,449
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.					30,308	583,400
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					645	11,822
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					141	3,350
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					12,117	218,238
6111.20.10	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.					87,741	1,294,525
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.					785	9,842
6111.90.10	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.					27	1,016
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					41	722
6112.11.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.					315	6,422
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.					419	8,925
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.					264	4,506
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					26	750
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					11	248
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.					3,916	90,500
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.					212	2,540
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					482	6,022
6115.22.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.					703	4,806
6115.29.90	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.					57	486
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					179	2,330
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.					50	581
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					303	5,060
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.					83	864
						40	1,255

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.					51	1,116
6117.80.92	Corbatas y lazos similares, de punto.					15	186
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					902	12,796
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					117	2,364
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					1,362	18,695
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					7	240
6202.11.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de lana o pelo fino.					18	72
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					82	2,094
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					19	696
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					1,327	31,532
6202.91.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de lana o pelo fino.					359	1,215
6202.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					24	1,261
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					78	1,236
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.					24	518
6203.11.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					30	736
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.					12	291
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.					86	2,304
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					224	2,484
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					792	11,727
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					875	11,837
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					10,532	139,178
6203.31.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.					163	4,620
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.					175	1,860
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					166	2,626
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					53,053	474,703

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					11,430	142,827
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					676	10,620
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					351	3,540
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					996	17,073
6203.42.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de algodón.					171	3,000
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					11,203	152,788
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					2,611	113,592
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					47,684	373,049
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					10,974	114,756
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.					1,124	15,422
6203.43.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.					310	3,257
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					1,173	20,185
6203.49.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.					10	396
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					5,193	55,751
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					1,771	42,800
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					120,128	987,221
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					11,422	132,781
6204.11.29	Trajes sastre de lana o pelo fino, para niñas, excepto hasta talla 6X.					11,722	76,832
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					1,529	39,251
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					7,019	99,880
6204.19.29	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6X.					61	1,022
6204.21.11	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					2	90
6204.21.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón de lana o pelo fino, para niñas.					7	456
6204.21.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de lana o pelo fino, para niñas.					136	1,494
6204.22.11	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					262	3,078
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".					168	2,754
6204.22.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón para niñas.					120	1,748
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.					191	3,665
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					81	1,608
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					10,795	82,318
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					1,236	21,957

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					699	12,102
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					1,489	25,222
6204.29.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					153	1,836
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					2,875	43,600
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					3,356	53,784
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					4,281	58,502
6204.29.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					1,021	15,360
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					2,607	45,462
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.					213	4,296
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					779	18,575
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					30,948	492,742
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					3,249	62,837
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					721	17,439
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.					4	442
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					7,389	142,012
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					2,433	44,647
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					329	6,578
6204.51.90	Faldas y faldas pantalón de niñas de lana o pelo fino, excepto hasta talla 6X.					6	414
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					19,754	293,810
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					239	2,658
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.					123	2,556
6204.53.20	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.					45	1,184
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					9	794
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					28,860	428,446
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					2,360	43,797
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					451	10,175
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					3,717	51,545
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					156	5,438
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.					2,087	34,025
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					5,220	77,968
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					1,514	16,801
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					2,694	53,935
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.					23,125	318,370

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					230	6,554
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					4,783	66,955
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					213	5,820
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					25,799	368,544
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					5,877	77,682
6204.69.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					35	816
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					106,403	1,361,631
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					836	10,912
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					1,278	41,124
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					980	16,655
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					94	2,393
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					103	3,078
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.					47	1,591
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					26,190	311,281
6205.90.12	Camisas para hombres con valor CIF igual o superior a B/.66.00 la docena, de seda o desperdicios de seda.					158	1,488
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					4,158	165,386
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					8,393	126,564
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.					1,527	1,375
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					22,007	440,021
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					5,078	83,178
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					3,466	64,314
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					11	294
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					56,642	1,122,305
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					2,928	53,307
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					9,311	82,845
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					447	4,120
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					2,190	23,783
6207.19.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para niños.					23	234
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.					2	451
6207.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niños.					5	126
6207.91.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de algodón.					11	915
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6207.99.21	blancas, sin estampados, de algodón.					2,414	21,042
6208.11.10	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					273	3,215
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales para mujeres.					19	432
6208.21.10	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.					1,231	10,641
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					596	15,096
6208.22.10	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					109	2,232
6208.29.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.					106	2,838
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					262	4,361
6208.91.11	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					206	3,648
6208.91.21	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.					994	11,880
6208.91.29	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					99	2,284
6208.91.92	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					181	3,732
6208.92.11	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de algodón.					21	528
6208.92.29	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					5	699
6208.99.11	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					147	3,803
6208.99.21	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.					100	800
6208.99.29	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					194	2,550
6208.99.91	Camisetas interiores, para mujeres o niñas de las demás materias textiles, excepto blancas, sin estampado.					23	540
6208.99.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de las demás materias textiles.					30	348
6209.20.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de las demás materias textiles.					23	306
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					10,658	194,352
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					1,077	1,836
6210.40.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					8,572	179,007
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					2,191	25,370
6211.11.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					829	17,393
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.					189	8,312
6211.32.90	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					523	10,125
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					570	5,781
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					42	1,445
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					227	3,614
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					191	4,406
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6211.49.90	algodón. Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.				24		119
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.				423		8,246
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.				16,024		260,893
6212.30.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.				1,170		14,340
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.				101		2,230
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.				30		225
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.				83		1,086
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.				458		2,306
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.				326		3,876
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.				80		1,341
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.				259		6,093
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.				449		1,861
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.				52		1,091
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.				440		5,448
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.				531		6,563
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.				19,865		166,404
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).				89		1,517
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).				518		3,834
6301.90.00	Las demás mantas.				228		1,816
6302.10.30	Cubrecamas de punto.				2,143		14,774
6302.10.90	Las demás ropas de cama, de punto.				3,533		15,199
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.				78		297
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.				442		4,022
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.				862		2,145
6302.21.60	Juegos de sábanas estampadas, de algodón.				396		2,291
6302.21.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.				44		205
6302.22.30	Cubrecamas, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.				45		308
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.				128		613
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.				602		3,606
6302.29.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.				1,257		7,746
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.				80		336
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.				3,887		23,277
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.				50		690
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.				643		4,211
6302.31.60	Juego de sábanas, de algodón.				868		5,987
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.				154		1,452
6302.32.60	Juegos de sábanas, de fibras sintéticas o artificiales.				760		3,532
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.				180		1,170
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.				13,317		59,772
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.				64		489
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.				32,689		129,856
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.				16,633		81,423
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.				237		2,268
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.				1,237		9,257
					126		657

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					682	7,403
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					3,908	27,555
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					2,556	16,058
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.					89	769
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					9,770	62,269
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					1,853	18,461
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					12,686	91,759
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					6,003	34,449
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.					1,471	11,546
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					11,298	78,516
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					191	1,438
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					35,674	232,815
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					994	9,260
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.					832	7,335
6304.91.20	Tapetes, de punto.					27	97
6304.92.10	Mosquiteros de algodón, excepto de punto.					64	945
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.					5	144
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.					61	817
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					862	5,987
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					1,051	6,362
6304.99.90	Los demás artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.					25	109
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.					18	414
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					398	1,137
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.					555	2,805
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.					3,740	12,371
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					2,112	7,133
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.					151	794
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.					14	168
6307.90.21	Fundas cubre-automóvil.					435	2,748
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa.					91	661
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					1,039	10,588
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					198	1,084
6307.90.91	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.					28	317
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					1,893	14,765
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.					1,086	28,930
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.					10,272	24,582
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6401.99.10	a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla. Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					760	14,374
6401.99.20	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					4,861	23,771
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					1,520	24,815
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					1,300	32,730
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.					69,449	306,581
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					15,788	74,867
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					18,193	83,978
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					1,422	8,550
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					1,406	6,787
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					3,638	32,564
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					14,089	90,767
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,640	10,964
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					18,571	182,545
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					10	1,115
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					14,174	107,132
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					1,599	9,887
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.					48,351	515,345
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					8,945	64,476
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.					13,199	45,722
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas					34	357

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.99.32	das que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					939	10,991
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					512	2,721
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					19,857	133,832
6402.99.91	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.					59	214
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					4,979	28,337
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					9,345	78,376
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					99	1,012
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					50,554	343,576
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					16,588	121,048
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					2,083	10,290
6403.19.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					1,410	20,264
6403.20.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					9,493	321,744
6403.51.20	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.					38	198
6403.51.91	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					224	2,311
6403.51.92	Los demás calzados para primera infancia con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					2,592	101,448
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					869	8,884
6403.51.94	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					118	3,136
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					6,795	109,082
6403.51.96	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					418	11,611
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					10,024	416,730
6403.59.20	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					3,379	159,240
6403.59.91	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					192	2,250
6403.59.91	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					10	144

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.59.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					151	781
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					2,516	109,449
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					26	1,200
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					20	945
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					29	180
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					251	1,772
6403.91.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					6,438	57,254
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					1,048	6,669
6403.99.20	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					14	120
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					1,203	21,112
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,140	35,406
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					118	4,839
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					11,026	77,555
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					16,230	287,154
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					1,297	9,705
6404.19.21	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.					868	5,484
6404.19.22	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.					24	284
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					1,040	5,299
6404.19.31	Sandalías, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.					38	360
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					892	9,093
6404.19.93	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					180	1,557
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					2,802	22,073
6404.19.95	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6404.19.96	y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					21	144
6404.20.10	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					5,225	28,751
6404.20.20	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					1,403	4,908
6404.20.91	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					1,114	11,049
6404.20.96	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					16	180
6405.10.10	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					387	3,775
6405.90.20	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.					91	968
6406.20.00	Los demás calzados con suela de otras materias (cuera, cartón, tejidos y fieltro).					20	480
6406.99.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.					1,495	2,925
6504.00.10	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes, de las demás materias.					38	612
6504.00.20	Sombreros de paja o imitación de paja.					85	1,926
6505.90.11	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.					34	312
6505.90.12	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.					2,121	35,281
6505.90.19	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.					131	1,965
6505.90.22	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					176	4,212
6505.90.23	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					170	3,163
6505.90.29	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					315	16,722
6506.10.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					316	8,991
6506.91.10	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.					15	558
6506.91.20	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					576	2,918
6506.91.30	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.					16	208
6601.91.10	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.					64	1,071
6601.91.20	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					122	2,322
6601.91.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					87	1,284
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.					931	2,840
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					38,833	201,226
6601.99.90	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.					92	355
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.					1,071	5,164
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6601.99.90	piscinas.					28,269	177,212
	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).					223	950
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					3,033	24,564
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					7,085	63,060
6704.11.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.					2	125
6704.90.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.					701	16,076
6801.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).					1,922	1,949
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					116	538
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					202	97
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.					1,736	9,135
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					506	2,616
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					125	726
6808.00.90	Bloques y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguables o demás aglutinantes minerales.					2,933	8,020
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					968	3,292
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					3,606	4,428
6812.99.10	Tubos, perfiles, varillas, losas y baldosas de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					98	612
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					34	324
6812.99.93	Cuerdas y cordones, incluso trenzados a base de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					17	240
6813.81.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).					6,066	20,414
6901.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: "kieselguhr", tripolita, diatomita), o de tierras silíceas análogas.					224	2,000
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.					18	65
6908.90.99	Las demás placas y baldosas barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.					5,120	4,270
6909.90.90	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado, excepto de barro o arcilla ordinaria.					5,319	7,992
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.					346	484
6910.90.30	Asientos para inodoros, de cerámica, excepto de porcelana.					156	670
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de por-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6911.90.10	celana.					108,592	190,858
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					890	3,381
6911.90.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.					651	960
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					2,060	2,827
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					16,033	33,908
6912.00.20	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.					24	100
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					855	3,086
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					11,388	34,655
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					987	3,086
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					1,964	5,739
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					7,588	35,444
6914.10.10	Estufas y otros aparatos de calefacción, de porcelana.					571	1,213
7001.00.00	Desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa.					371	390
7002.10.00	Bolas de vidrio, sin trabajar.					456	840
7004.90.90	Los demás vidrios estirados o soplados, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.					7	64
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.					401	2,812
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					196	579
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar.					191	945
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					1,805	5,341
7009.92.20	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).					42	195
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					2,647	8,711
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					863	2,465
7010.90.31	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc), tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.					36	132
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc).					121	148
7010.90.93	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad de 55 a 60 cc, para tinta de teñir calzados.					629	1,029
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					2,651	4,717

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7013.10.11	Biberones de vitrocerámica.					102	998
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					100,280	139,680
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					873	5,109
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					6,292	8,541
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					18,621	23,737
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					874	1,606
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					21,831	36,601
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					3,263	4,665
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					32,581	48,045
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					6,693	14,611
7013.42.10	Biberones de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por Kelvin entre 0°C y 300°C.					273	777
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					4,292	8,764
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.					32	100
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					560	1,111
7013.99.11	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.					4,315	7,583
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					7,742	29,144
7015.90.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.					1,360	1,350
7018.10.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.					7	69
7116.20.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).					139	749
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.					1	280
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					616	9,687
7117.90.10	Gemelos y pasadores similares de cualquier materia, (excepto de metal común).					18	175
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					98	1,221
7215.90.90	Las demás barras de hierro o acero sin alear.					2,331	4,064
7220.11.10	Flejes o zunchos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.					167	1,370
7222.30.90	Las demás barras de acero inoxidable.					27	113
7223.00.00	Alambre de acero inoxidable.					3,203	15,932
7228.60.90	Las demás barras de los demás aceros aleados.					54	280
7229.90.00	Los demás alambres de los demás aceros aleados.					3,785	2,480
7304.19.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.					2,135	8,156

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.					833	2,294
7308.90.10	Verjas de fundición, hierro o acero.					14	115
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.					180	350
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.					46	527
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.					9	135
7314.14.90	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.					90	120
7314.19.90	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.					37	260
7314.31.90	Las demás redes y rejillas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.					414	880
7314.39.90	Las demás redes y rejillas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.					47	126
7314.49.90	Las demás telas metálicas, redes y rejillas, de hierro o acero.					603	2,017
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.					2,501	6,101
7315.19.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.					1,781	3,615
7315.89.90	Las demás cadenas, de fundición, hierro o acero.					153	229
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					238	598
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					1,159	2,498
7318.12.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.					106	195
7318.13.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.					52	144
7318.14.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.					24	73
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.					509	1,728
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.					1,161	6,286
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.					13	248
7318.23.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.					101	416
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.					201	1,710
7319.30.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.					625	2,056
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.					679	3,334
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					188,881	750,007
7321.11.20	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.					224	515
7321.12.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.					13	108
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					6,090	26,004
7321.89.00	Los demás aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustibles sólidos.					32	105
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7323.91.10	de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.					1,189	4,964
7323.91.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					3,818	17,340
7323.92.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					885	5,147
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					1,651	7,706
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					8,796	48,694
7323.99.10	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					12,898	32,566
7323.99.90	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					476	1,707
7324.10.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero.					533	930
7324.90.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.					112	615
7325.10.90	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					1,645	3,729
7326.20.10	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición no maleable, de hierro o acero.					1,290	13,413
7326.20.90	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					568	3,457
7326.90.20	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					1,097	5,034
7326.90.41	Cajas para herramientas de hierro o acero.					972	3,504
7326.90.49	Cajas de empalmes, tapas, molduras para instalaciones eléctricas de hierro o acero.					696	1,957
7326.90.50	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.					19	64
7326.90.60	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.					1,562	4,097
7326.90.90	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.					35	160
7407.21.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					8,102	47,589
7411.29.00	Las demás barras y perfiles a base de aleaciones de cobre-cinc (latón).					3,980	12,100
7413.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.					6	85
7415.10.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.					612	1,839
7415.33.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntas y artículos similares, de cobre.					118	632
7415.39.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.					3,462	12,213
7418.19.10	Los demás artículos roscados, de cobre.					268	1,617
7418.20.00	Artículos especialmente utilizados en la cocina o antecocina; artículos de vajilla, de cobre.					2,067	2,013
7508.90.40	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.					80	388
7508.90.52	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.					20	117
7602.00.00	Regaderas y pitones, de níquel.					1,203	5,148
7604.10.21	Desperdicios y desechos, de aluminio.					36	129
7604.29.10	Perfiles, de aluminio sin alear.					12	117
7607.20.10	Barras, de aleaciones, de aluminio.					26	170
7610.10.10	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.					245	1,185
7610.10.90	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas de aluminio.					620	910
7612.90.91	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.					565	3,522
7612.90.99	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.					95	225
7612.90.99	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.					83	165
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	res, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					1,783	18,630
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					6,402	31,132
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					33,057	109,491
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					11,603	59,258
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					38,761	173,206
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					8,302	38,578
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.					838	3,349
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					7,130	37,019
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empujan permanentemente, de aluminio.					54	443
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					820	4,524
7616.10.90	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.					274	667
7616.91.00	Telas metálicas, redes y rejillas de alambre, de aluminio.					324	963
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.					67	198
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					1,738	9,018
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					1,995	8,740
7616.99.39	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos con capacidad inferior o igual a 300 litros.					112	654
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					8,569	26,448
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.					1,369	4,546
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.					22,263	54,465
7907.00.89	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, excepto los artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.					341	940
8007.00.10	Cajas, latas y envases análogos, de estaño.					48	124
8007.00.21	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de estaño.					210	144
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.					2,203	6,236
8201.30.10	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.					185	537
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					1,004	3,988
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.					3,711	14,021
8201.40.10	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.					172	475
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.					3,677	14,324
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.					127	498
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.					313	1,434
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.					3,192	5,543
8202.10.00	Sierras de mano.					4,606	14,695
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.					45	320
8202.39.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	partes.					2,469	10,620
8202.99.00	Las demás hojas de sierra.					718	1,857
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.					23,900	133,468
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.					1,348	13,745
8203.20.10	Pinzas para depilar, de mano.					207	3,198
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					7,776	37,928
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.					1,347	3,798
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.					316	1,238
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.					975	5,181
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.					2,984	15,630
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.					738	3,485
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).					422	2,302
8205.20.11	Mazas de cocina, de cobre o aleaciones de cobre.					310	1,433
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					2,522	9,058
8205.20.90	Martillos.					3,440	9,845
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.					1,540	8,733
8205.40.00	Destornilladores.					6,124	33,396
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					532	2,740
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					5,932	30,041
8205.60.00	Lámparas de soldar y similares.					50	360
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.					1,746	4,712
8205.90.11	Utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico de cobre o aleaciones de cobre.					48	313
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					114	618
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					409	2,516
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.					2,295	13,834
8207.50.00	Útiles de taladrar.					895	6,495
8207.60.00	Útiles de escariar o brochar.					165	500
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.					1,157	7,575
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.					1,971	10,897
8208.20.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.					17	98
8208.30.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.					40	235
8208.40.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.					1,154	9,019
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.					126	689
8210.00.10	Molinos para maíz, principalmente.					415	863
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					4,664	24,297
8211.10.10	Surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, para artesanos, excepto los de la partida 82.08.					18	100
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8211.91.00	82.08. Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.				481	4,331	
8211.92.10	82.08. Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.				1,873	10,299	
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.				4,821	19,979	
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.				5,574	32,644	
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.				476	4,559	
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.				31	429	
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.				293	3,576	
8212.90.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.				69	456	
8213.00.10	Tijeras de punta roma.				30	750	
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.				155	902	
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.				1,921	10,261	
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.				957	5,767	
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).				83	577	
8214.90.10	Máquinas o aparatos de esquilar.				4,083	24,569	
8214.90.91	Peinillas con navaja para cortar el cabello.				45	218	
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).				953	2,667	
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.				371	2,149	
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.				6,737	32,244	
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.				4,067	21,579	
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.				1,515	9,428	
8301.10.00	Candados de metal común.				5,147	30,663	
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.				10,326	54,871	
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.				399	3,089	
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.				13,858	30,649	
8301.60.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.				345	1,951	
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.				277	800	
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.				877	3,194	
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.				4,183	14,887	
8302.41.20	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.				3,600	8,177	
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.				5	85	
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.				780	9,952	
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.				984	7,732	
					14,756	95,615	

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					588	3,327
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					2,791	12,771
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.					104	787
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					6,767	16,291
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					726	3,516
8305.10.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.					3,687	8,151
8305.20.10	Grapas en tiras, de metal común, del tipo utilizado por tapiceros y embaladores.					82	521
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					2,839	5,619
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.					848	1,870
8306.10.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.					338	1,873
8306.21.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.					74	552
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					4,750	42,212
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					1,361	4,074
8306.30.20	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.					68	455
8307.10.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.					22	200
8308.10.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.					5	63
8308.90.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.					71	330
8309.90.30	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.					26	379
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.					2	220
8311.20.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.					134	2,652
8311.90.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.					23	115
8405.90.10	Partes para gasógenos de aparatos autopropulsados o vehículos automóviles.					1,204	1,204
8407.29.10	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, de potencia igual o inferior a 35 caballos de fuerza.					3,453	36,189
8408.20.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87.					120	6,000
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					4,674	45,728
8409.99.10	Partes para motores internos para propulsión de barcos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8409.99.90	que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina. Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.					233	16,320
8412.80.90	Los demás motores y máquinas motrices.					1,171	18,098
8413.11.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.					41	330
8413.19.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.					3,252	12,320
8413.20.10	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.					11,921	39,523
8413.20.20	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para sistema de achique marino.					117	370
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19					6	504
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					319	1,056
8413.50.90	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.					2,360	28,402
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.					540	1,622
8413.81.10	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.					477	1,864
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.					350	2,519
8413.82.00	Elevadores de líquidos.					26,814	143,541
8414.10.00	Bombas de vacío.					17,442	79,014
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					193	700
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.					11,105	27,504
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.					1,062	3,675
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					982	774
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.					203,423	612,137
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.					3,035	17,518
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.					106	565
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.					570	4,152
8415.10.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, presentado desmontado o sin desmontar todavía (desarmados).					311	4,047
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					3,334	20,326
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y					100,396	440,811

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8415.90.90	la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento. Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.					42	228
8416.30.00	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.					1,808	4,105
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.					143	540
8418.10.90	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.					77,044	323,024
8418.21.11	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, desmontados o sin armar.					39,162	172,706
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					12,144	51,728
8418.21.90	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.					174,518	867,451
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					5,209	22,598
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					31,904	128,471
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.					40,772	194,013
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.					432	1,740
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					3,237	29,465
8418.69.90	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.					8,100	43,673
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					89	350
8419.81.10	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, eléctricos.					1	53
8419.81.90	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.					2,805	21,969
8420.91.00	Cilindros para calandrias y laminadores.					24	145
8421.12.19	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.					8,910	16,699
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.					406	2,380
8421.29.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.					3,688	20,474
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.					15	55
8422.11.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.					684	5,048
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.					17	55
8422.90.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o					86	700

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8423.10.00	demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretractil); máquinas y aparatos para gasear bebidas. Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					2,796	30,034
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					1,587	5,563
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.					447	2,831
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.					1,252	5,342
8424.10.10	Extintores con carga.					237	1,096
8424.10.20	Extintores sin cargar.					681	2,021
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					138	343
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.					354	2,225
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.					4,246	22,313
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					2,700	41,700
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.					857	7,774
8425.41.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.					16	286
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					371	1,200
8425.49.00	Los demás gatos.					2,357	5,986
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.					362	853
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					966	2,191
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.					1,175	5,995
8429.30.00	Traíllas ("scrapers").					276	1,416
8430.61.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), sin propulsión.					600	8,200
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.					139	1,180
8431.41.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.					54	332
8431.43.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.					28	90
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.					1,080	33,954
8432.80.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.					205	2,535
8432.90.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.					20	160
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.					32	201
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.					137	1,918
8433.20.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.					607	5,389
8433.51.00	Cosechadoras-trilladoras.					5,575	53,340
						420	4,800

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.					19	180
8434.10.00	Máquinas de ordeñar.					13	506
8436.29.20	Baterías automáticas de crianza o puesta.					643	6,078
8438.10.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.					366	1,410
8438.20.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.					5	57
8438.50.10	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.					640	1,997
8440.10.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.					31	204
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.					457	2,281
8441.40.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.					99	455
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.					6,612	50,142
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.					179	1,525
8443.32.90	Máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, excepto teletipo.					36	608
8443.91.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.					350	6,837
8443.99.40	Partes de aparatos de telefax.					34	535
8446.21.00	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera de motor.					674	24,575
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.					42,329	208,424
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.					21,794	93,244
8450.19.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.					888	4,170
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.					9,517	40,889
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.					7	251
8451.30.10	Prensas para planchar de madera.					2,188	3,124
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.					738	9,272
8452.30.00	Agujas para máquinas de coser.					36	146
8455.90.00	Partes para laminadores, para metal.					906	1,000
8456.10.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones.					1	75
8457.30.00	Máquinas de puestos múltiples para trabajar metal.					20	110
8460.39.00	Máquinas de afilar, excepto de control numérico.					50	544
8460.90.00	Máquinas de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o "cermets", mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.					42	165
8461.20.00	Máquinas de limar o mortajar.					78	316
8461.50.00	Máquinas de aserrar o trocear.					440	3,701
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.					1,259	5,309
8463.30.90	Las demás máquinas para trabajar alambres.					50	198
8463.90.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o "cermets", que no trabajen por arranque de materia.					317	1,250
8464.10.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.					2,271	13,988
8464.20.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8465.10.00	ca, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.					33	414
8465.92.00	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					97	1,818
8465.93.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					11	138
8465.95.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					1,017	7,816
8467.19.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					1,249	10,343
8467.21.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					954	13,338
8467.22.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.					1,468	9,282
8467.29.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.					1,835	25,098
8467.81.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.					731	4,343
8467.89.00	Sierras o tronzadoras de cadena.					463	553
8467.91.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.					302	4,099
8467.92.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.					15	97
8467.99.00	Partes de herramientas neumáticas.					25	52
8468.20.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.					18	178
8468.80.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.					312	1,430
8470.10.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.					20	90
8470.21.90	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					2,633	25,778
8470.30.00	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.					16	429
8470.50.90	Las demás máquinas de calcular.					36	158
8470.90.00	Cajas registradoras, excepto de tipo fiscal.					87	857
8471.30.10	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.					6	1,225
8471.41.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					67	1,205
8471.60.00	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					26	1,675
8471.70.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.					473	6,892
8471.90.00	Unidades de memoria.					60	556
8472.30.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.					27	2,600
	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos estampillas.					48	984

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8472.90.10	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.					210	3,000
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					4,586	25,241
8473.10.90	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69, excepto de los incisos arancelarios 8469.00.10 y 8469.00.20.					98	588
8473.21.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.					70	344
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					15,399	47,131
8473.50.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72.					1	90
8479.60.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.					150	540
8479.82.20	Máquinas y aparatos de uso general.					354	3,909
8479.82.90	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.					75	465
8479.89.10	Humectadores y deshumectadores de aire.					106	1,149
8479.89.40	Compactadores de basura.					508	2,320
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión.					15,701	111,141
8481.20.10	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					799	4,482
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					962	7,892
8481.30.00	Válvulas de retención.					210	1,275
8481.80.10	Grifos.					2,029	13,205
8481.80.20	Las demás válvulas.					10,703	41,816
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					1,029	9,757
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.					139	1,468
8482.10.00	Rodamientos de bolas.					18,135	192,861
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.					4,008	54,252
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.					380	7,776
8482.40.00	Rodamientos de agujas.					8	432
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.					353	4,559
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.					23	64
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas.					13,830	1,094
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.					51	271
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.					2,990	5,123
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.					1,315	10,868
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.					582	2,696
8483.90.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.					185	1,060
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.					1,391	25,231
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).					8	483
8501.20.00	Motores universales de potencia superior a 37,5 W.					1,206	9,600
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					149,839	684,563
8501.31.20	Motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					86	361
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.					7,097	46,732
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.					3,596	32,423

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8501.40.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.					7,662	40,075
8501.62.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.					2,300	18,250
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.					6,761	26,285
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).					22,183	93,460
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.					355	36,383
8504.40.90	Convertidores estáticos.					1,379	13,252
8505.11.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.					28	168
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.					154	660
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.					34,077	72,043
8506.50.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					7	89
8506.90.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.					18	873
8507.10.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					44	330
8507.20.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					72	2,277
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					242	1,591
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					178	875
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.					62	546
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.					420	2,273
8508.60.10	Las demás aspiradoras industriales.					181	1,519
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.					1,415	4,737
8508.70.10	Partes para aspiradoras industriales.					996	2,039
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					33,383	167,501
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					411	3,121
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.					468	3,019
8509.90.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.					121	371
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.					55	3,702
8510.20.10	Aparatos para esquilas, con motor eléctrico incorporado.					2,815	20,788
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.					752	7,057
8511.10.00	Bujías de encendido.					9,116	61,932
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.					108	858

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.					472	1,915
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					422	6,166
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					3,957	31,351
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.					81	510
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.					1,737	14,102
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					16,838	84,744
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.					3,631	15,838
8515.19.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.					95	569
8515.80.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					121	810
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					1,015	3,050
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.					711	2,729
8516.10.29	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.					67	904
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.					933	8,280
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					257	2,963
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.					1,163	12,101
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					340	5,819
8516.33.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.					79	730
8516.40.00	Planchas eléctricas.					12,476	83,953
8516.50.00	Hornos de microondas.					17,559	68,776
8516.60.10	Hornos y asadores.					12,786	43,862
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					4,841	22,177
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					5,092	29,813
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					1,618	9,979
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					1,722	10,547
8516.80.10	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.					227	1,391
8516.80.90	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.					95	492
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.					713	5,951
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					2,566	31,180
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.					222	15,750
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					2,310	31,785
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and rou-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8517.70.90	ting apparatus"), excepto teletipo. Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.				4		217
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.				18,318		430,117
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.				485		3,286
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.				64,546		349,359
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).				20,632		114,608
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).				7,854		45,454
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.				445		6,038
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.				2,164		57,784
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido				2,258		22,230
8519.81.11	Reproductores de sonido (tocacasetes), que utilizan soporte magnético.				892		12,596
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasasetes.				687		16,630
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.				264		7,198
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.				837		18,981
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.				757		6,985
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.				845		15,373
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.				70,952		1,010,582
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.				713		3,453
8523.29.10	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.				152,381		200,263
8523.29.21	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.				4,825		12,605
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.				16		384
8523.40.91	Discos de video digital (DVD), de carácter educativo.				58,389		409,905
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).				10,668		91,700
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.				70,191		578,375
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.				6,870		50,425
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.				1,357		7,410
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.				2,841		33,929
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.				30		1,022
8525.60.30	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para radioaficionados.				180		3,675
8525.60.90	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y				4		178

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8525.80.00	radioaficionados. Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.				46		2,079
8526.10.00	Aparatos de radar.				1,356		50,524
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.				13		327
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.				632		8,054
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.				14,149		129,462
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.				24,698		251,131
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.				7,113		101,952
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.				22,084		177,010
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.				17,818		143,786
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.				24		1,972
8528.71.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de video.				3		175
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.				60		3,859
8528.73.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en blanco y negro o demás monocromos.				229,523		2,150,775
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.				2,064		2,682
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.				18,398		60,761
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.				2,290		10,560
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.				1,958		25,773
8531.80.20	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.				202		3,185
8531.80.40	Sirenas.				20		331
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.				575		4,377
8532.22.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.				43		399
8535.30.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.				1,625		18,400
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.				1,603		7,231
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				345		3,295
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				181		3,197
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				552		1,300
					6,144		11,152

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					72	264
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					2,580	11,157
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					436	1,901
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					8,987	43,918
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					193	3,005
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".					17,439	148,985
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de volframio (tungsteno).					836	10,674
8539.22.00	Lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos					21	247
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.					2,756	24,474
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.					551	9,835
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.					1,479	16,405
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.					648	7,419
8539.49.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.					27	354
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					1,561	22,302
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.					2,531	3,931
8542.31.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.					8	55
8542.32.00	Memorias.					4	644
8542.39.00	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.					1	375
8543.20.00	Generadores de señales.					14	65
8543.70.10	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.					82	1,042
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.					34	828
8543.90.10	Partes para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras).					15	456
8544.11.00	Alambre para bobinar, de cobre.					1,858	8,668
8544.19.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.					9,177	33,818
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.					3,872	13,746
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.					3,645	10,499
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	transporte.					6,342	35,526
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					3,784	16,117
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					6,049	20,017
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.					60	600
8544.49.30	Cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).					27	400
8544.49.40	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90° C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.					15	90
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					6,172	28,598
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					4,857	19,177
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.					2,156	10,960
8548.10.00	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores eléctricos, inservibles.					116	904
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,980	8,253
8708.21.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					58	360
8708.29.10	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					93	474
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					121	485
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					1,117	11,589
8708.40.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					85	252
8708.70.10	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					34	288
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					757	4,493
8708.80.10	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					439	2,670
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					22,959	137,447
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					408	4,345
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					199	2,286
8708.93.31	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					82	931
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,277	10,108
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					849	2,291
8708.93.39	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,770	11,376
8708.94.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	87.01 a 87.05.					10	120
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					52,594	400,700
8711.10.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, nuevas (os).					330	2,750
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.					9,384	27,424
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.					5,467	17,488
8712.00.30	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.					4,275	14,103
8712.00.90	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.					917	3,327
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					663	3,541
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.					75,107	232,689
8714.91.00	Cuadros y horquillas, y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11a 87.13.					70	325
8714.92.20	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					5,517	20,419
8714.93.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					775	3,102
8714.94.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					12,847	46,425
8714.95.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					7,690	29,211
8714.96.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					10,982	25,933
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					29,525	105,920
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					25,018	89,211
8715.00.99	Las demás partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					400	3,554
8716.80.10	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.					596	615
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.					6,463	16,933
8716.90.20	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.					162	300
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.					18	72
8907.10.00	Balsas inflables.					265	1,172
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).					29	729
9002.90.10	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.					531	9,524
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.					152	372
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.					10	96
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.					396	1,388
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					1,560	3,145
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					106	1,742
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).					154	824
9005.80.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.					9	85
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.					1	67
9007.20.90	Proyectores, excepto para películas cinematográficas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	(filmes), de anchura inferior a 16 mm.					8	138
9011.80.00	Microscopios ópticos.					23	312
9013.80.10	Lentes de aumento y cuentahilos.					117	400
9015.30.00	Niveles.					208	2,160
9016.00.11	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, eléctricas y electrónicas.					33	176
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.					262	837
9016.00.91	Partes y accesorios de balanzas eléctricas y electrónicas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.					166	484
9017.10.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.					1,669	24,100
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					4,172	25,746
9017.30.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.					35	1,950
9017.80.10	Metros.					178	1,344
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					1,507	5,891
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.					27	1,272
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					420	3,131
9020.00.90	Aparatos respiratorios, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.					6	79
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					14	192
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.					81	1,999
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					13	317
9026.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					209	2,076
9029.20.90	Velocímetros y tacómetros.					10	250
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.					23	193
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador.					46	1,098
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.					102	1,297
9030.89.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.					120	2,226
9031.80.20	Niveles.					1,424	9,302
9031.80.30	Plomadas.					126	764
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.					623	2,800
9031.90.00	Partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.					639	960
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de óxigeno para uso médico.					90	400
9032.89.21	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.					107	2,550
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.					93	1,384

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					20	67
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					833	23,061
9102.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.					1,400	1,372
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.					9	495
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					1,347	9,349
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					372	1,833
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					1,582	5,594
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.					36	324
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					4,655	14,314
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					4,381	18,568
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					2,714	13,056
9107.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.					20	52
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.					37	2,650
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.					108	594
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					943	7,586
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".					198	1,782
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					34	366
9207.90.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.					14	84
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.					473	1,813
9208.90.20	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.					28	2,143
9302.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 ó 93.04.					705	3,909
9303.90.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).					284	2,086
9304.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.					65	564
9306.90.20	Arpones y puntas para arpones.					16	228
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					721	5,035
9401.20.90	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.					75	127
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					7,673	28,094
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con ar-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	mazón de madera o de metal.					931	3,989
9401.40.20	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de metal.					367	2,266
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.					1,409	5,603
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					1,146	6,569
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					13,880	47,641
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					1,402	5,258
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					23,819	76,487
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					12,650	45,355
9401.90.10	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.					48	180
9402.10.12	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, con armazón de metal.					3,326	9,505
9402.10.92	Partes de metal, para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares.					371	1,784
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					1,415	5,762
9402.90.19	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal.					252	1,260
9402.90.99	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación, excepto de madera y de metal.					16	369
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					97	240
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					3,932	14,390
9403.10.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal, de los tipos utilizados en oficinas.					565	1,381
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.					3,556	8,855
9403.20.11	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.					218	880
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					5,029	19,818
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.					1,093	2,884
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					114,066	299,867
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.					813	2,346
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					2,789	10,564
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					15,308	41,090
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					27,679	70,337
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					10,082	30,351
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.					1,835	3,155
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.					2,326	7,465
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					6,009	19,622
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					17,087	44,644
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					7,790	38,919
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					1,860	9,975
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					10,221	34,373
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.					6,307	7,138
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					2,931	10,528
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					576	3,994
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					13,426	36,526

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9403.90.00	Partes para los demás muebles.					3,119	6,030
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.					80	332
9404.29.00	Colchones de otras materias.					1,007	7,451
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.					66	387
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					48	192
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					4,182	21,004
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					584	4,819
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepíes, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					105	772
9405.10.10	Proyectores de todo tipo.					30	422
9405.10.20	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					54	640
9405.10.30	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					42	383
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					15	79
9405.10.51	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cielo-raso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.					276	1,923
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					8,161	65,453
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					9,061	36,485
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					1,009	6,778
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					17	159
9405.20.31	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.					119	1,354
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					984	4,920
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					1,138	7,441
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					1,499	11,157
9405.30.10	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.					3,412	15,323
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					3,587	37,666
9405.40.20	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.					21	108
9405.40.30	Aparatos eléctricos de alumbrado de paja, mimbre, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					170	614
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					215	1,630
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de me-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9405.50.59	tales comunes. Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.				770		4,366
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.				707		3,540
9405.91.90	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadores, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.				1,824		10,474
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadores, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte.				58		808
9405.99.32	Partes de metales comunes para lámparas fluorescentes de los tipos utilizados en cieloraso suspendido (comerciales e industriales).				5		108
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadores luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.				89		930
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.				15		362
9406.00.59	Las demás contrucciones prefabricadas de hierro o acero.				67		707
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.				190		842
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.				4,498		19,419
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.				90		759
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.				6,942		43,612
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.				595		5,766
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.				4,483		32,676
9503.00.60	Rompecabezas.				534		3,793
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.				562		2,218
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.				17,053		63,876
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.				3,034		25,763
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.				30,027		165,033
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.				2,190		32,777
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.				219		2,350
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.				62		1,477
9504.90.40	Los demás juegos para niños.				1,893		4,471
9504.90.50	Juegos de mesa.				218		2,517
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.				3,896		11,463
9505.10.10	Figuras para nacimientos.				2,795		7,971
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.				244		1,662
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.				8,835		70,787
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.				1,106		6,470
9506.32.00	Pelotas para golf.				72		2,155
9506.39.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.				1,084		3,393
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.				1,196		3,588
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.				50		545
9506.61.00	Pelotas de tenis.				161		3,387
					175		944

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.					1,683	14,165
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.					5,442	20,893
9506.69.10	Pelotas de beisbol o sofbol.					247	2,436
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o sofbol.					320	1,597
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.					796	2,679
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					4,399	20,073
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.					1,315	5,435
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					1,293	4,411
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					5,231	24,106
9507.10.00	Cañas de pescar.					384	6,714
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).					14	322
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.					65	1,114
9601.90.90	Los demás huesos, concha (caparazón), de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas (incluso las obtenidas por moldeo).					17	129
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					557	2,297
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					5,331	28,462
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					858	6,989
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.					31	373
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.					193	1,471
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					2,484	12,916
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.					11,226	3,077
9603.40.30	Portarrodillo de pintar.					58	335
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.					525	1,708
9603.90.19	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.					360	1,458
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					552	2,045
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.					659	1,997
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					1,267	5,900
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					15,131	61,411
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					1,780	7,191
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					690	2,590
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					118	505
9603.90.91	Cepillos de alambre.					1,690	5,539
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					3,283	10,989
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	caucho o de materias flexible análoga.					124	816
9604.00.11	Coladores de café del tipo de cocina.					375	2,160
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					6,797	35,832
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.					119	981
9604.00.90	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.					200	1,887
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.					122	562
9608.10.00	Bolígrafos.					7,680	39,864
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					2,642	17,733
9608.40.00	Portaminas.					150	2,522
9608.99.00	Estiletos o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.					111	912
9609.10.10	Lápices de cera.					2,481	14,666
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					5,772	26,250
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					2,127	21,014
9609.20.00	Minas para lápices o portaminas.					29	249
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.					892	899
9609.90.90	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.					221	956
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					1,660	4,003
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.					152	705
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.					805	4,077
9612.20.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.					169	704
9613.10.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.					200	1,275
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.					9	72
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					2,331	10,294
9615.19.10	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.					50	221
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					314	1,966
9615.90.10	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corrientes de hierro o acero.					546	2,769
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					2,576	27,036
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.					19	281
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					29,488	86,957
9618.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					11,473	74,995
9701.10.10	Pinturas y dibujos sin marco, incluso montadas en bastidor.					5	66
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					1,625	6,922
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.					2,443	3,580
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.					86	540

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	Haití		1,099	27,109		15,426,665	118,043,081
1401.10.00	Bambú.					155	869
1515.90.90	Las demás grasas y aceites vegetales fijos y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.					1,090	3,950
2201.10.10	Agua mineral sin gasear artificialmente.					700	283
2202.10.10	Bebidas gaseosas.					839	802,932
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.					35	115
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.				13,500	27,000	12,920
2204.21.11	Vino generoso o vino de postre, en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico superior al 20% vol.				90	180	500
2204.30.00	Los demás mostos de uva.				389	778	3,810
2205.10.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.					4,965	24,136
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				7,659	15,318	99,028
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).				2,583	5,166	19,933
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).				11	22	745
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					16,746	113,390
2939.20.00	Alcaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de estos productos.					3,606	25,580
3002.10.10	Antisueros (sueros con anticuerpos).					140	2,340
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.					4,074	260,204
3002.90.90	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.					1	485
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.					5	2,540
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.					551	29,659
3004.31.00	Medicamentos que contengan insulina.					110	10,024
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					353	64,421
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.					50,637	865,762
3004.40.90	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, excepto para veterinaria.					13,372	53,804
3004.50.90	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, excepto para veterinaria.					146	13,113
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.					1,741	197,987
3004.90.93	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución.					1,209	994
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					12,389	1,761,142
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.					325	1,250
3005.90.10	Hisopos de algodón.					2,140	9,912
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.				5		1,470
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.				532		45,797
3204.17.19	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbatch), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.				5,057		81,631
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.				1,068		10,100
3205.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.				1,600		2,000
3207.30.00	Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares.				664		1,864
3208.90.24	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos para el recubrimiento interior de envases de alimentos.				240		1,022
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.				116		8,841
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.				1,640		4,002
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.				6,982		278,099
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.				10,432		66,262
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.				14,829		72,266
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.				210		1,308
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.				3		138
3304.91.20	Polvos para el cuerpo (talco) con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto.				7		348
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.				62,846		310,920
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.				896		25,061
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.				33		1,177
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.				10,676		50,193
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.				684		4,608
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.				15		279
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).				2,768		6,026
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.				31,575		61,566
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.				20		1,950
3305.30.00	Lacas para el cabello.				96		408
3305.90.12	Pomadas sin perfumar.				1,684		15,012
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.				11,969		41,920
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.				708		4,742
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.				12		985
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.				33,295		72,065
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.				1,627		4,226

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					37	2,661
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.					72	409
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					588	3,858
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.					8,439	26,734
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					2,840	5,836
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					18,424	5,991
3401.19.10	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.					372	318
3401.20.90	Los demás jabones en otras formas.					875	2,250
3402.19.29	Los demás agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto aniónicos, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.					45	4,320
3402.20.12	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.					2,154	10,546
3402.90.21	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.					11	108
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.					560	324
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.					25	72
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.					18	154
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					344	994
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					206	792
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.					2,211	4,986
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.					56,922	316,878
3701.99.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.					16	943
3703.90.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.					527	1,820
3806.10.00	Colofonias y ácidos resínicos.					10,675	25,445
3806.30.00	Gomas éster.					300	1,392
3808.91.20	Papel impregnado de insecticidas.					1,544	6,070
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.					1,014	74,806
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.					140	734
3810.10.90	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.					86	8,839
3818.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3819.00.00	en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.					704	3,395
	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.					7	70
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					218	1,214
3904.90.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de los demás polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas en formas primarias.					18	90
3907.10.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliacetales.					126	248
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					444	1,603
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					136	956
3917.10.10	Envueltas tubulares para embutidos.					24	64
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.					830	17,366
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.					1,145	4,410
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					184	672
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					2,825	11,545
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.					51	369
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.					46	367
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					291	1,168
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.					41	732
3921.19.10	Esponjas de fregar de los demás plásticos.					5	54
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					3,310	6,402
3922.10.19	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.					30	192
3922.10.90	Duchas de plástico.					194	830
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					8	101
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					292	1,620
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.					133	762
3923.10.30	Neveras isotérmicas de plástico.					115	488
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.					3	147
3923.21.20	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de polímeros de etileno.					250	2,060
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.					1,420	3,722
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					6,877	38,943
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					24,425	80,885
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					36,090	221,959
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					4,015	16,945
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.					1,741	3,600

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.					521	6,319
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					810	2,626
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					12,813	46,587
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".					1,104	4,958
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					33,523	113,094
3924.10.70	Hieleras de plástico.					5,233	23,316
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					26,666	92,743
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					6,747	26,994
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					11,954	24,524
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					2,882	9,339
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					4,785	18,316
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					8,112	28,101
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					2,183	11,866
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					1,065	6,278
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					2,658	4,515
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					3,443	11,157
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					636	4,356
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					368	831
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					16	102
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.					1,529	4,453
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.					54	112
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					7,127	33,866
3926.20.11	Capotes, de plástico.					4,291	21,567
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					212	1,620
3926.20.30	Cinturones de plástico.					17,323	139,421
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.					30	338
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					8,437	17,950
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					1,298	4,168
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					355	1,636
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					2,144	9,186
3926.90.91	Espuma moldeada flexible para fabricar sillas, de plástico.					14,792	96,402
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					6,885	32,666
4005.99.00	Caucho mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					277	1,053
4006.90.10	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.					49	799
4006.90.90	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles) y artículos, de caucho sin vulcanizar.					11	60
4008.11.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					506	2,707
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					5,155	29,759
4008.29.90	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4010.39.00	caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					473	1,544
4011.10.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					798	4,408
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				4,171	59,991	374,711
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				219	11,689	39,631
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.				34,000	96,655	318,571
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.				26,548	24,988	53,788
4011.62.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.				3	576	1,815
4011.69.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm.					2,171	25,718
4013.20.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.					16,632	95,718
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en bicicletas.				83,000	20,110	77,902
4014.10.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en motocicletas.				130,511	67,046	312,575
4014.90.10	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					925	1,850
4014.90.90	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					15	417
4015.19.10	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					2,428	19,717
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas para uso médico de caucho vulcanizado sin endurecer.					750	3,239
4016.91.10	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.					28	213
4016.92.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					2,013	3,990
4016.93.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					120	390
4016.99.10	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.					68	2,420
4016.99.90	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.					38	78
4017.00.21	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					1,616	8,503
4017.00.29	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					420	6,040
4202.11.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					476	741
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					4,430	14,905
4202.19.90	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					65,841	187,770
	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.21.00	de mano), cartapacios y continentes similares. Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					116	499
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o ma- teria textil.					4,454	22,570
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					67,321	580,264
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.					2,766	31,607
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					12	132
4202.32.10	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					67	4,554
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					118	130
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					46,794	79,439
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de a- seo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					1,334	10,565
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escola- res, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					45,681	92,595
4202.92.23	Estuches de materia textil.					442,805	2,371,930
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para ar- mas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					26	2,000
4202.92.40	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					2,441	5,315
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, porta- monedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					18	84
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escola- res, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de a- seo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					80	2,000
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamo- nedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para ta- baco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes simi- lares, de fibra vulcanizada o cartón.					625	15,492
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o rege- nerado.					7,872	13,120
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					5	506
						748	30,789

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4303.90.90	Los demás artículos de peletería.					4,604	18,312
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					52	233
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.					255	951
4419.00.10	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.					27	162
4419.00.92	Paneras, amasadores para pastas, morteros y sus manos de madera.					63	222
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					2,763	6,995
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					533	2,536
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					171	594
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					72	545
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					2,152	8,789
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					90	316
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					20	160
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					481	2,619
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					60	427
4804.29.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.					2	195
4808.90.10	Papel crespón.					301	1,183
4811.90.21	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión, en bobinas (rollos).					18	122
4811.90.29	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.					18	115
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.					321	1,965
4811.90.49	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.					65	216
4811.90.99	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.					36	238
4816.20.90	Los demás papeles autocopia.					750	597
4818.10.00	Papel higiénico de pasta de papel.					441	2,219
4818.20.20	Papel toalla.					15	65
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					24	165
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					10,437	27,765
4818.30.30	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					1,406	3,640
4818.40.20	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias) de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					90	454
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					13	419

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					1,276	6,602
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					8,260	17,595
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					58	195
4820.10.20	Libros de contabilidad, de papel o cartón.					1,352	7,176
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.					1,622	6,929
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.					1,908	8,966
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrulado, de música y de dibujo.					1,524	5,029
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.					184	1,366
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					40,538	83,687
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.					96	540
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.					144	225
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					53	292
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					416	1,121
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.					58	196
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.					14,520	73,629
4902.10.10	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, calificados como educativos por el Ministerio de Educación.					1,374	2,000
4903.00.90	Los demás álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.					525	1,108
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					154	1,646
4909.00.21	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.					12	108
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.					15	80
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.					170	910
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.					46	500
4910.00.20	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.					150	800
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.					1,489	125
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.					229	110

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5107.10.00	Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.					409	1,000
5207.90.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.					30	256
5303.10.00	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriado, pero sin hilar.					104	579
5311.00.10	Tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materias textiles asociadas con hilos de caucho.					5	1,824
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor					251	2,914
5404.19.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, excepto de elastómeros y de polipropileno.					3,162	16,254
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					1,400,988	10,558,457
5407.69.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.					483	5,653
5602.29.00	Filtros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.					16	102
5604.10.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.					783	15,734
5605.00.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.					194	396
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.					156	432
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.					96	525
5608.19.20	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.					326	1,669
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.					179	81
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					728	4,545
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					132	802
5702.42.90	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.					97	532
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.					15	156
5702.92.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					42	93
5702.99.99	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					40	324
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					100	509
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					254	1,949
5804.10.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.					60	963
5804.21.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.					1,152	18,777
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5806.20.00	la partida 58.07. Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.					5,006	173,072
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					3,154	31,999
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.					230	33,801
5809.00.00	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares no expresados ni comprendidos en otra parte.					1,930	63,429
5810.99.90	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.					62	696
5901.10.00	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares.					66	1,246
5901.90.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.					79	96
6004.10.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					1,062	6,675
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					1,653	2,000
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					902	23,324
6102.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					32	192
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					16	405
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.					8	460
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.					99	1,152
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.					44,306	202,320
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					1,118	13,799
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					423	7,639
6104.19.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					289	2,685
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					867	6,191
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					40,023	763,539
6104.33.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					63	1,368
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					5	324
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					21	310
6104.42.20	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.					226	5,124
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					25	275
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas,					2,518	41,422

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6104.62.00	de las demás materias textiles. Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					67,711	856,194
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					152	2,193
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.					3,933	51,440
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					8	420
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					4,082	39,473
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					20	240
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					992	23,248
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					80	624
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					1,195	26,019
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					345	6,867
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					55,994	448,667
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					40,237	428,471
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					39,630	325,845
6107.22.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.					11,292	133,254
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					50	400
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					108	1,576
6107.91.10	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para hombres, de algodón.					995	11,465
6107.91.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para niños, de algodón.					64	576
6107.99.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					120	1,600
6108.11.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					460	4,420
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					2	72
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					12,042	132,489
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					1,467	16,289
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					51	362
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					48	1,300
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					572,735	6,872,584
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					63,941	665,763
6108.32.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					262	3,574
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las					120	1,368

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6108.99.10	demás materias textiles. Saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					4,848	48,305
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					11,651	116,201
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					22,493	159,044
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					19,630	217,103
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					52,409	485,618
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					31,267	304,891
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.					46	818
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					3,138	28,272
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.					4	120
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					935	10,388
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					4,867	90,716
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.					23,845	431,453
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					248	5,570
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					469	11,061
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					11,380	213,817
6111.20.10	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	1,099		27,109		94,133	1,263,910
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.					429	3,952
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					24	449
6112.11.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.					30	540
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.					535	5,610
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					76	2,920
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					44	3,761
6114.20.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.					56,956	650,064
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.					21	672
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.					174	1,029
						20,278	212,176

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					1,387	18,263
6115.22.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.					42	624
6115.95.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.					12	120
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.					647	13,918
6116.10.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.					99	585
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					93	1,155
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.					72	1,319
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.					131	2,112
6117.80.92	Corbatas y lazos similares, de punto.					96	1,500
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					536	6,133
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					16	1,215
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					6,082	57,713
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					155	6,383
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					142	2,184
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					3,088	78,539
6202.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					129	535
6203.11.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					345	9,310
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.					1,006	14,301
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.					5,504	128,133
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					509	6,311
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					579	7,416
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					557	8,473
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					29,217	314,491
6203.32.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.					781	20,484
6203.32.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					287	7,144
6203.33.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas.					272	6,480
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.					119	2,556
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sa-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cos camisas.				612		19,436
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.				38,941		344,604
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.				5,414		84,538
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.				172		14,820
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.				7,999		102,546
6203.41.24	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.				77		774
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.				51		783
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.				1,040		21,025
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.				24,872		457,864
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.				157,130		1,713,770
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.				48,502		441,305
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.				22,231		280,285
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.				55		696
6203.49.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.				110		800
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.				24,446		278,112
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.				5,840		119,108
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.				108,994		1,083,855
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.				10,145		106,176
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.				203		2,960
6204.11.29	Trajes sastre de lana o pelo fino, para niñas, excepto hasta talla 6X.				3,821		26,598
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.				356		6,742
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.				13		2,403
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.				8,564		110,135
6204.19.29	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6X.				3,250		52,725
6204.21.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.				7		621
6204.22.11	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".				6,024		131,047
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".				229		1,853
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.				258		3,808
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.				26		528
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.				78		1,510
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.				4,419		54,850
6204.23.11	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".				56		669

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.23.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.					84	976
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					1,258	12,012
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					5,900	143,301
6204.29.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					2,533	57,317
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					7,433	105,026
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					3,971	62,825
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					1,701	16,123
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					2,052	29,959
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.					73	807
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					2,182	41,890
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					67,421	1,295,206
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					2,424	44,390
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					869	24,190
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.					432	10,103
6204.43.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de fibras sintéticas.					120	1,728
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					19,492	362,102
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					17,991	405,889
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					8,931	241,763
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					120,403	2,023,925
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					690	7,091
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					338,628	3,073,065
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					30,373	433,143
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					25,018	327,746
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					448	7,443
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					184	9,360
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.					593	9,285
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					2,375	36,118
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					3,311	49,411
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					8,392	134,097
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.					92,821	1,206,617
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					242	3,181
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					32,039	373,501
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					26	416
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), pa-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ra mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					12,601	187,026
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					18,766	203,323
6204.69.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					18	240
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					156,660	1,923,956
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					10,338	78,663
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					2,121	47,610
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					567	60,350
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					52	360
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					627	4,380
6205.30.21	Camisas de niños para uniformes escolares, de fibras sintéticas o artificiales.					169	3,042
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.					697	6,825
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					58,154	732,012
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					21,803	711,101
6205.90.21	Camisas de niños, para uniformes escolares, de las demás materias textiles.					4,484	46,179
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					6,072	80,672
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.					2,296	38,810
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					93,457	1,491,735
6206.30.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares hasta talla 16, de algodón, para mujeres o niñas.					8	370
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					68,844	1,002,387
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					10,570	247,796
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					150	3,944
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					427,688	8,361,559
6206.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares hasta talla 16, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.					31	456
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					11,642	177,576
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					122,228	943,759
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					7,272	69,514
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					1,324	10,470
6207.19.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para niños.					560	5,275
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.					25	421
6207.91.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de algodón.					1,177	8,357
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.					54,497	584,058

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					36	576
6208.19.10	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para mujeres.					5,070	43,576
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.					23,399	283,466
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					47	936
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					20	252
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					11	252
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.					6,836	67,970
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					457	2,904
6208.91.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de algodón.					25	552
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					5,649	51,452
6208.92.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					76	1,110
6208.99.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.					436	5,400
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					698	13,031
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					524	12,585
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					4,077	46,923
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					123	3,500
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					126	840
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.					52	6,125
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					1,053	10,398
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					130	2,979
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					139	4,489
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					76	992
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					644	9,680
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					328	5,751
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					353	6,488
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					150,481	2,152,449
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					10,781	115,896
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					117	1,809
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					10,699	89,339
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					4,382	32,918
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					395	10,605
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					269	4,274
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.					240	6,117
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					349	7,925

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					18	660
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					277	4,243
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.					750	6,209
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.						
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					105,620	961,684
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).					2,555	16,599
6301.90.00	Las demás mantas.					6,280	46,490
6302.10.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de punto.					8,665	56,906
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.					997	9,320
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					12,095	61,461
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.					41,785	232,981
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					44,644	301,420
6302.29.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					549	3,080
6302.29.30	Cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					5,377	32,955
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					1,150	1,140
6302.29.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					1,476	8,799
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					120	636
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.					36,267	281,171
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.					9	72
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					117	1,198
6302.31.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de algodón.					699	5,495
6302.31.90	Las demás ropas de cama, de algodón.					76	1,008
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.					650	5,000
6302.32.60	Juegos de sábanas, de fibras sintéticas o artificiales.					32	221
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					1,840	14,400
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					3,737	22,302
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					37,375	257,210
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					71,573	237,583
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					8	64
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.					1,229	11,313
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					5,061	23,191
6302.53.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.					484	9,011
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					3,105	31,831
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					10,352	103,957
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.					9,205	52,846
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					486	2,160
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					19,504	122,586
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					211	1,781
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					9,886	66,005
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					569	2,909
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					315,150	1,483,247
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.					481	4,970
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					84	760
						494,016	3,186,459

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					31,447	216,759
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.					5,574	27,820
6304.91.20	Tapetes, de punto.					33	123
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.					45	1,267
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					1,633	4,608
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					716	2,088
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.					8	172
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.					32	140
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					349	2,168
6306.99.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles.					2,160	8,982
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.					483	6,505
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					203	2,185
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					329	3,366
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.					1	88
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.					2,879	6,132
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					150,839	491,532
6401.99.20	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					70	1,270
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					5,601	82,341
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					1,204,073	4,501,091
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.					236,018	878,356
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					299,900	557,491
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					12,415	41,917
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					16,254	87,968
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					12,958	70,761
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					56,221	125,243

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					512	1,650
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					121,025	450,209
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					263,915	1,647,887
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					30,318	184,029
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					136,839	548,801
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.					41,628	182,841
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					346,566	2,002,137
6402.99.31	Sandalías, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					18,664	37,560
6402.99.32	Sandalías, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					8,100	27,880
6402.99.33	Sandalías, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					302,198	1,468,271
6402.99.34	Sandalías, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.					9,991	18,152
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					22,095	57,630
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					59,026	139,016
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					744,487	2,353,069
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					14,251	79,801
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					15,418	17,938
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					12,607	47,031
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					4,072	126,871
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.					515	19,592
6403.51.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					899	9,978
6403.51.91	Los demás calzados para primera infancia con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					167	1,234
6403.51.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					188	2,298

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					3,169	74,153
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					496	13,510
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					3,545	118,064
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					506	16,384
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					980	5,390
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					16	150
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					137	910
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					39	997
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					65	416
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					242	9,610
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					3	187
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,626	65,697
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					67	2,955
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					627	18,121
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					16,054	62,581
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					253	660
6404.19.21	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.					20,172	151,112
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					4,036	13,085
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					1,522	10,974
6404.19.93	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					8,969	43,745
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					5,419	27,570
6404.19.95	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					60,556	133,965

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6404.19.96	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					4,005	16,530
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					1,585	6,506
6404.20.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					720	3,600
6404.20.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					2,681	13,355
6404.20.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					825	7,404
6405.10.10	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.					306	3,276
6501.00.00	Cascos sin forma ni acabado, platos (discos), y cilindros, aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros.					3,186	42,808
6505.90.11	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.					455	13,486
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					27	586
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					40	2,258
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					100	3,414
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					445	14,475
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.					3	318
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					388	4,105
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.					5	860
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					74	1,078
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscinas.					9,884	42,071
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.					1,250	3,150
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					17,004	64,803
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					1,105	16,428
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					1,433	10,462
6704.90.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.					200	4,140
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					87	304
6804.21.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.					751	1,872
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					1,703	11,902
6807.90.10	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), con soporte de fibra de vidrio, excepto en rollo.					2,739	1,000
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6812.99.10	carbonato de magnesio.					1,597	5,604
6812.99.20	Tubos, perfiles, varillas, losas y baldosas de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					16	102
6812.99.93	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					27,063	224,090
6910.10.19	Cuerdas y cordones, incluso trenzados a base de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					61	601
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.					313	540
6910.90.16	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza, de cerámica, excepto de porcelana.					40	134
6910.90.90	Bañeras, cisternas (depósitos de agua), urinarios y aparatos fijos similares de cerámica, excepto de porcelana.					925	2,077
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					43,302	87,629
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					320	1,031
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					6,450	16,164
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					26	183
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					3,576	8,277
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					100	502
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					163	766
6914.10.10	Estufas y otros aparatos de calefacción, de porcelana.					1,344	5,019
6914.90.90	Las demás manufacturas de cerámica.					280	390
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.					1,160	7,370
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar.					187	603
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					2,222	5,139
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					146	640
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					1,059	3,556
7010.90.93	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad de 55 a 60 cc, para tinta de teñir calzados.					76	180
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					705	1,567
7011.10.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, para alumbrado eléctrico.					33	348
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					34,043	59,535
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					75	367
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					35	63
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					3,692	8,296
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, ex-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7013.28.00	cepto los de vitrocerámica. Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					34	185
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					6,645	23,931
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					3,317	494
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					25,761	53,525
7013.42.10	Biberones de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por Kelvin entre 0°C y 300°C.					5,437	13,005
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					269	798
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					309	762
7013.99.11	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.					640	1,819
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					494	589
7018.10.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.					1,085	2,881
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					27	280
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).					583	459,450
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.					14	236,015
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					27	240
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					14,128	122,769
7117.90.49	Las demás bisuterías.					1,575	9,340
7218.99.00	Productos intermedios de acero inoxidable, excepto de sección transversal rectangular.					52	266
7228.10.20	Barras de acero rápido de sección circular.					4,950	20,288
7228.10.90	Las demás barras de acero rápido.					1,689	83,600
7302.30.00	Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, de fundición, hierro o acero.					13,208	20,013
7303.00.90	Tubos y perfiles huecos, de fundición, excepto los tubos de sección circular, de fundición no maleable.					354	2,000
7306.40.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.					1,512	1,181
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.					3,575	18,217
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.					414	2,322
7313.00.10	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.					177	4,649
7314.20.20	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm ² , de hierro o acero.					7,495	34,243
7315.11.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.					832	1,810
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.					42	75
7315.82.90	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero.					2,027	9,351
7318.12.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.					408	5,748
						105	205

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.					747	1,771
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.					79	423
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.					13	461
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.					547	765
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.					1,517	16,002
7319.30.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.					283	3,480
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.					867	5,950
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					10,679	32,343
7321.11.20	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.					400	1,056
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					2,085	9,114
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.					204	888
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					12,706	43,244
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					1,333	5,721
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					8,732	32,923
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					3,828	10,282
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					3,376	12,475
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					82	805
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.					45	168
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.					30	120
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					727	39,367
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.					204	583
7418.19.10	Artículos especialmente utilizados en la cocina o antecocina; artículos de vajilla, de cobre.					775	534
7508.90.40	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.					200	855
7610.90.10	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.					90	312
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					267	1,094
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					2,979	8,853
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					21,756	64,710
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					3,120	10,984
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					145,702	665,027
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					84,137	367,436
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.					54	324
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					8,532	40,071

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7615.20.20	Lavamanos, bidés e inodoros, de aluminio.					9	60
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empujan permanentemente, de aluminio.					170	1,600
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					892	3,544
7616.10.90	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.					88	600
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					429	3,823
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					341	1,249
7616.99.39	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos con capacidad inferior o igual a 300 litros.					845	2,371
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					681	4,376
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.					2,040	10,521
8003.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.					294	3,888
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.					4,340	13,212
8202.10.00	Sierras de mano.					2,690	9,165
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.					12,408	130,702
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.					1,128	11,742
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					8,881	41,381
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.					1,768	4,993
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.					2,058	9,018
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.					1,195	5,639
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).					244	883
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					2,467	5,940
8205.20.90	Martillos.					126	356
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.					1,695	5,384
8205.40.00	Destornilladores.					7,263	24,694
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					1,583	3,893
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					1,608	5,830
8205.60.00	Lámparas de soldar y similares.					49	265
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.					90	180
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					676	3,132
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					784	2,840
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.					2,126	5,980
8207.50.00	Útiles de taladrar.					162	690
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.					1,978	7,694
8208.30.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.					125	1,019
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					1,339	8,023

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					12,515	32,950
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.					657	2,172
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					59,630	255,084
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.					293	2,801
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.					2,521	44,320
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.					39,768	668,574
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.					2,364	25,452
8212.90.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.					144	324
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					73	627
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					2,678	12,421
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					773	5,039
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.					108	480
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					39,408	290,439
8214.90.10	Máquinas o aparatos de esquilar.					30	144
8214.90.91	Peinillas con navaja para cortar el cabello.					942	2,873
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).					153	1,425
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					38,989	132,277
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					13,251	42,997
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					1,226	4,801
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					2,074	7,395
8301.10.00	Candados de metal común.					15,949	67,781
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.					65	271
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					1,952	10,064
8301.60.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.					1,766	28,581
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.					10	105
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.					126	617
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.					210	2,154
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.					4,497	51,632
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					10,985	50,933
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					40	202
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					48	404
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8304.00.00	para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					1,188	4,372
	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					38	1,182
8305.10.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.					360	1,881
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					1,257	3,746
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.					345	1,442
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					3,777	20,018
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					7,955	20,976
8306.30.20	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.					132	386
8307.90.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.					1,026	90,957
8308.90.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.					110	1,750
8309.90.30	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.					210	1,525
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.					207	1,827
8311.20.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.					40	292
8405.90.90	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.					440	32,950
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).					23,550	76,000
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					28,002	476,978
8409.99.10	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.					280	1,000
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.					4,664	37,353
8413.20.10	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.					1,040	5,200
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19					1,754	12,837
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					2,275	46,310
8413.70.10	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.					300	4,350
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.					4,290	39,718
8413.82.00	Elevadores de líquidos.					8,368	25,428
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.					2,760	10,587
8414.10.00	Bombas de vacío.					25	50
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					484	1,227
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.					396	1,227
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.					500	1,680
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8414.90.10	ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					62,727	261,088
	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.					529	3,000
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					4,578	19,038
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.					2,119	15,392
8415.90.10	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del Capítulo 87.					961	3,159
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.					109	1,600
8417.10.90	Hornos para tostación u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas), o de los metales.					24	81
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.					1,508	7,618
8418.10.90	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.					858	2,299
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					5,297	28,315
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					801	3,760
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					9,555	45,328
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.					210	2,920
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					23,549	17,579
8419.11.90	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.					928	5,222
8419.81.10	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, eléctricos.					1,195	5,082
8419.81.90	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.					103	1,677
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.					8	180
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.					935	5,914
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.					2,097	20,673
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.					4,240	22,685
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).					33	216
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.					660	3,180

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8424.10.10	Extintores con carga.					299	425
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.					219	1,343
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					79	433
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.					1,546	10,583
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					2,497	3,748
8425.49.00	Los demás gatos.					48	142
8428.10.00	Ascensores y montacargas.					50	139
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.					909	3,196
8431.41.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.					186	792
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.					205	4,173
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.					2,388	15,246
8433.59.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.					30	240
8436.80.10	Máquinas y aparatos de apicultura.					210	2,732
8437.90.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.					1,028	5,176
8438.10.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.					50	500
8438.50.10	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.					632	2,164
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.					1,037	2,983
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.					2,475	79,800
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.					2,213	58,204
8444.00.00	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.					1,216	13,610
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.					407	2,456
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.					1,892	8,235
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.					186	666
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.					46,481	222,528
8452.30.00	Agujas para máquinas de coser.					60	700
8456.10.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones.					13	200
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.					2,093	4,930
8462.99.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.					2,500	6,131
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.					2,128	15,888
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronadoras.					6,558	61,008

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.					1,307	8,890
8467.92.00	Partes de herramientas neumáticas.					29	129
8468.80.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.					230	1,397
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					7,919	72,974
8470.21.10	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, con circuito cargador de baterías.					2,995	14,682
8470.21.90	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.					40	1,830
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					650	52,718
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.					15	150
8471.70.00	Unidades de memoria.					5	2,559
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					1,973	8,262
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					15	1,433
8475.29.00	Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.					2,290	6,019
8479.82.10	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.					1,750	11,460
8479.82.20	Máquinas y aparatos de uso general.					57,470	246,956
8479.89.10	Humectadores y deshumectadores de aire.					150	1,200
8479.90.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					5,990	23,304
8480.60.90	Moldes para materia mineral, excepto para hormigón, concreto o mortero.					1,200	3,000
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión.					4,023	16,990
8481.80.10	Grifos.					967	5,766
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					21	216
8482.10.00	Rodamientos de bolas.					4,652	47,570
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.					453	4,805
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.					20	89
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.					449	8,673
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.					1,682	28,360
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.					1,362	29,281
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.					1,973	36,069
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).					49	1,051
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					15,523	272,262
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.					11,481	120,879
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.					988	88,279
8501.62.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.					5,063	34,805
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.					1,311	2,310

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).					405	2,270
8504.33.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.					1	135
8504.40.90	Convertidores estáticos.					156	975
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.					9,482	112,968
8506.50.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					2	170
8506.90.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.					4,800	26,726
8507.10.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					452	37,098
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					548	15,381
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.					56	358
8508.60.10	Las demás aspiradoras industriales.					25	166
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					10,525	35,037
8509.80.11	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc., de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					10	135
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					1,256	6,996
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.					233	1,964
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.					125	1,274
8510.20.10	Aparatos para esquilar, con motor eléctrico incorporado.					199	1,357
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.					860	5,766
8510.30.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.					110	483
8511.10.00	Bujías de encendido.					1,528	12,470
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					1,446	8,362
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					3,017	28,364
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.					1,032	3,497
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.					802	8,466
8512.90.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.					31	175
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					32,481	218,676
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.					1,024	6,490
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.					422	1,220

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.					118	1,219
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					244	1,277
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.					79	703
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					215	2,716
8516.33.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.					3	224
8516.40.00	Planchas eléctricas.					8,037	28,559
8516.50.00	Hornos de microondas.					1,696	5,558
8516.60.10	Hornos y asadores.					4,151	16,557
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					5,861	28,522
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					3,069	11,471
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					441	2,665
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					3,159	9,000
8516.80.10	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.					24	174
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.					2,518	16,209
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calientatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.					14	80
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					17	54
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.					20	3,048
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					212	3,002
8517.70.10	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.					12	1,016
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.					3,093	163,799
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.					30	195
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					69	210
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					783	7,104
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					785	5,273
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					3,911	63,797
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.					37	480
8518.50.10	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, para cinematografía.					354	1,563
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					401	3,253
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido					8	367
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8519.81.19	tales o de casete.					14	132
	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.					18	1,179
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					78	1,758
8519.89.00	Los demás aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.					14	385
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					742	18,030
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.					224	1,760
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.					301	1,142
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.					904	5,680
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).					6,974	39,154
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.					1,664	10,000
8523.52.10	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), sin grabar.					5	84
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.					1,525	9,622
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					317	2,333
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.					135	2,699
8525.60.90	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.					14	4,410
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					59	1,859
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					3,287	22,029
8527.12.00	Radiocasetes de bolsillo.					1,694	3,380
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					20,622	152,017
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					101,955	825,482
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.					996	16,571
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					823	5,410
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					2,692	14,083
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					8	224
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					4,192	82,968
8528.73.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en blanco y negro o demás monocromos.					125	707
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					38,947	415,690
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					949	3,288
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					325	2,555

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					431	2,198
8531.80.40	Sirenas.					299	2,419
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					56	120
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					208	300
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					1,444	10,139
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					954	3,731
8536.70.20	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.					17,916	65,998
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					32	168
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					1,822	9,978
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".					10,930	85,318
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).					398	2,606
8539.22.00	Lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos					773	5,971
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.					2,362	18,610
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.					1,576	27,275
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.					6	60
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					299,851	2,773,451
8543.20.00	Generadores de señales.					1,788	35,110
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radio-emisoras de radiodifusión.					6	152
8543.90.10	Partes para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras).					196	1,120
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					8	300
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.					5	98
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.					1,726	5,301
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.					1,220	5,054
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					364	2,342
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.					1,170	6,715
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					3,289	10,358
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.					872	2,219
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					18,865	107,141
8708.50.90	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8708.70.90	para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					853	74,581
8708.80.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					89	964
8708.91.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					9,464	80,588
8708.92.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,103	4,957
8708.93.20	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					55	559
8708.93.31	Embragues y sus partes para tractores de oruga.					1,415	7,050
8708.93.33	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					3,903	15,999
8708.93.34	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					10,897	52,382
8708.93.39	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,287	17,205
8708.99.90	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					2,125	5,317
8711.20.11	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,844	17,059
8711.20.19	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					995	11,533
8711.90.10	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					76,498	732,955
8712.00.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).					857	2,300
8712.00.20	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, usadas (os).					550	5,760
8712.00.30	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars nuevas (os).					94	500
8714.19.20	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.					504	1,164
8714.19.30	Bicicletas tipo BMX, sin motor.					273	735
8714.19.90	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.					108	412
8714.20.90	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					1,238	3,786
8714.92.20	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					450	1,350
8714.93.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					14,600	57,658
8714.94.00	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.					14,729	38,863
8714.95.00	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					400	925
8714.96.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					2,590	5,556
8714.99.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					14,953	24,579
	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					6,516	9,905
	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					5,046	8,171
	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	partidas 87.11 a 87.13.					24,685	48,490
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					1,627	7,662
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.					158	1,272
8803.10.00	Hélices y rotores, y sus partes.					75	12,614
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).					239	9,256
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.					879	1,248
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.					1,435	23,702
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.					91	3,264
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					15,920	224,054
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					1,291	14,191
9016.00.91	Partes y accesorios de balanzas eléctricas y electrónicas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.					105	652
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					1,445	4,225
9017.80.10	Metros.					129	1,103
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					2,746	11,079
9018.50.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.					51	790
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.					2	83
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					258	2,200
9028.30.00	Contadores de electricidad.					10	100
9029.20.90	Velocímetros y tacómetros.					1,040	10,358
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.					201	3,601
9030.89.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.					55	548
9031.80.20	Niveles.					290	532
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.					2,810	8,939
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.					1,108	4,520
9032.81.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.					26	210
9032.89.21	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.					20	1,033
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.					68	1,010
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					5	7,944
9101.99.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.					146	1,926
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					9,676	408,112
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					229	1,404
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					580	2,974
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					5,043	14,608
9104.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.					169	525

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					1,393	1,222
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					3,646	11,031
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					651	2,960
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.					2	56
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.					30	1,295
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.					15	291
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					52	288
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					195	1,235
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.					78	156
9208.90.20	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.					7	500
9304.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.					160	1,440
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					156	936
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					2,950	6,947
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					749	1,829
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.					524	1,759
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					990	5,043
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					1,455	5,320
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					42	296
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					1,285	2,877
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					32,171	32,794
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					712	2,917
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.					68	165
9403.20.11	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.					168	666
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					1,027	4,021
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					15,799	41,863
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					253	8,202
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					1,266	3,877
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					4,717	8,634
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.					378	1,050
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					3,108	11,769
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					6,197	12,576
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					2,860	13,659
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					38	162
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					2,296	9,513
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					407	1,261
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					389	4,069
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					1,643	4,315
9404.29.00	Colchones de otras materias.					1,369	7,894
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					122	392
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9404.90.20	eléctrico y de caucho no neumático.					538	3,074
9404.90.90	Mantas, colchas y cubrecamas.					258	2,643
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					12	96
9405.10.41	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.					25	176
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					232	1,762
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					18,252	139,435
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					440	4,041
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					544	2,665
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					18	85
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					3,791	15,647
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					871	7,268
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					9,312	53,933
9405.30.10	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.					789	2,683
9405.40.20	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.					1,457	6,000
9405.40.50	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.					8	95
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					90	555
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					221	643
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.					84	652
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					214	1,572
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					89	903
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.					134	909
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.					2,812	11,885
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					21,615	47,511
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					450	6,310
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					156	667
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					794	6,697
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los ni-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9503.00.92	ños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					13,467	54,789
9503.00.99	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					7,884	46,059
9504.10.20	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					21,417	116,908
9504.10.90	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					1,257	7,588
9504.20.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					723	6,087
9504.40.10	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.					20	1,500
9504.40.90	Naipes, para niños.					600	162
9504.90.50	Naipes, excepto para niños.					3,572	4,384
9504.90.90	Juegos de mesa.					1,990	5,512
9505.10.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					740	5,198
9505.90.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					887	6,923
9506.32.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					2,341	5,243
9506.39.00	Pelotas para golf.					317	3,905
9506.40.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.					35	494
9506.51.00	Artículos y material para tenis de mesa.					472	2,990
9506.62.10	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.					150	960
9506.62.90	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.					6,200	42,349
9506.69.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.					639	6,966
9506.70.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o sofbol.					55	425
9506.91.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.					7,406	26,183
9506.99.10	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					3,387	16,090
9506.99.91	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.					228	1,412
9506.99.99	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					1,518	3,399
9507.20.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					74	1,995
9601.90.90	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).					1,052	7,988
9603.21.00	Los demás huesos, concha (caparazón), de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas (incluso las obtenidas por moldeo).					68	439
9603.29.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					12,170	48,337
9603.30.10	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					1,564	10,236
9603.40.19	Pinceles y brochas para cosméticos.					8	129
9603.40.20	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					1,174	7,757
9603.40.90	Rodillos para pintar sin montar en un mango.					200	937
9603.50.10	Almohadillas y rodillos, para pintar.					702	2,680
9603.90.19	Cepillos para máquinas.					88	675
9603.90.20	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.					7,917	28,392
9603.90.30	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					499	2,367
9603.90.41	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.					63	81
9603.90.99	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					495	2,217

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					7,578	25,559
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					566	2,467
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					51	232
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					8	91
9603.90.91	Cepillos de alambre.					364	1,392
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					1,059	2,808
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.					40	250
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					6,320	19,482
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.					4	405
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.					4,624	26,365
9606.21.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.					1,514	5,245
9606.29.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.					208	1,870
9608.10.00	Bolígrafos.					605	3,781
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					6,289	25,559
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					21	591
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					3,272	7,600
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.					36	568
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.					20	1,106
9613.10.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.					180	580
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					2,626	8,341
9615.19.10	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.					39	264
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					382	2,502
9615.90.10	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corrientes de hierro o acero.					1,595	3,846
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					8,948	84,825
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.					1,380	11,104
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					11,730	37,350
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					6,496	42,678
9701.10.10	Pinturas y dibujos sin marco, incluso montadas en bastidor.					10	96
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					767	2,939
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.					150	1,165
	Honduras		244,450	2,866,765		43,556,955	349,753,876

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
0303.19.00	Salmones del pacífico (oncorhynchus nerca, oncorhynchus gorbusha, oncorhynchus keta, oncorhynchus tacha-wytacha, oncorhynchus kisutch, oncorhynchus masou, y oncorhynchus rhodurus), excepto los salmones rojos (oncorhynchus nerka), los filetes, hígados, huevas y le-chas.					62	672
0604.91.10	Árboles de navidad, frescos.					325	1,220
0904.20.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, tritu-rados o pulverizados.					6,170	17,264
1107.20.10	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulve-rizar, tostada.					7,661	13,245
1209.99.00	Las demás semillas, frutos y esporas para siembra.					625	7,117
1210.10.00	Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets".					858	8,271
1212.20.20	Algas de las especies utilizadas principalmente en pre-paraciones farmacéuticas, cosméticas y análogas, fres-cas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulveri-zadas.					980	13,630
1301.20.00	Goma arábica natural.					3,400	13,652
1401.10.00	Bambú.					146	372
1401.90.10	Mimbre.					1,977	6,407
1501.00.10	Grasas de cerdo (incluida la manteca de cerdo), excepto las de las partidas 02.09 ó 15.03.					4,843	12,129
1518.00.12	Grasas, aceites y sus fracciones modificados química-mente, de linaza.					4,250	11,487
1704.10.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.					17,091	159,632
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.					95,610	58,662
1704.90.90	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).					1,802	25,421
1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcoran-te.					6,125	30,000
1806.31.10	Bombones de chocolate rellenos.					2,080	23,886
1806.32.10	Caramelo duro recubierto de chocolate, sin rellenar, en bloques, tabletas o barras.					1,685	20,390
1901.10.11	Fórmula para lactantes a base de componentes natura-les de la leche.					154,640	1,948,287
1901.10.19	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche, excepto fórmula para lactantes.					36,848	430,152
1901.10.90	Preparaciones para la alimentación infantil acondiciona-das para la venta al por menor.					51,984	538,046
2004.90.22	Ajos, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.					6,450	21,846
2009.69.20	Jugo de uva (incluido el mosto), sin aditivos, ni preser-vativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vita-mina "C").					6,043	9,218
2009.90.30	Mezclas de jugos de ciruelas pasas y arándano, sin fer-mentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					1,251	1,852
2103.10.00	Salsa de soja (soya).					1,025	6,250
2106.90.41	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.					32,919	584,592
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.					19,747	155,124
2202.10.10	Bebidas gaseosas.					36,204	123,802
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adi-ción de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excep-to bebidas gaseosa.					114	140
2202.90.19	Bebidas, incluso dietéticas, a base de leche.					160	14,724
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.				376,371	752,742	312,851
2204.10.10	Champagne.				567	1,134	13,977
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.				225	450	1,495
2204.21.11	Vino generoso o vino de postre, en recipientes con capa-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2204.30.00	ciudad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico superior al 20% vol.				1,647	3,294	2,368
2205.90.19	Los demás mostos de uva.				4,452	8,904	48,558
2205.90.99	Vermut con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				45	90	172
2206.00.20	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				360	720	4,295
2208.20.10	Sidra.				36	72	60
2208.30.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				1,521	3,042	11,664
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				26,207	52,414	135,595
2208.40.10	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	8,595	17,190	92,973	143,647	287,294	2,026,321
2208.50.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	18	36	223	39,367	78,734	191,689
2208.60.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.	36	72	386	4,978	9,956	28,965
2208.60.20	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).				48,429	96,858	336,571
2208.70.10	Vodka de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF mayor a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).				3,600	7,200	16,000
2208.70.90	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).				8,334	16,668	49,998
2208.90.11	Los demás licores.				2,952	5,904	33,986
2208.90.41	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	90	180	2,788	47,047	94,094	325,633
2301.20.10	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).				1,231	2,462	15,373
2309.90.39	Las demás bebidas espirituosas.				180	360	4,741
2402.20.00	Harina, polvo y "pellets" de pescado.					302	6,250
2505.90.00	Alimentos complementarios a base de concentrados con el 36% o mas de proteína cruda, por peso de la preparación.					531	3,186
2513.10.90	Cigarrillos que contengan tabaco.					34,625	218,311
2513.20.90	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.					102	310
2707.99.90	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.					22	138
2710.19.94	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, excepto en bruto o en trozos irregulares.					3,869	846
2710.19.99	Aceite y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.					12	51
2712.90.10	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.					117	991
2801.10.00	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.					1,198	4,268
2827.10.00	Parafina con un contenido de aceite igual o superior al 0.75% en peso.					54	712
2835.39.00	Cloro.					11,809	31,020
2836.99.10	Cloruro de amonio.					1,190	13,117
2903.45.10	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.					315	1,800
2909.49.00	Carbonato de bismuto.					595	11,917
2914.11.00	Clorodifluorometanos (por ejemplo: Freón 22).					961	5,020
2914.21.00	Los demás éteres alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.					1,090	11,150
2916.31.00	Acetona.					525	1,325
	Alcanfor.					2,097	3,027
	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.					669	12,612

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2916.39.00	Los demás ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.					187	2,550
2919.90.00	Los demás ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.					330	5,986
2921.22.00	Hexametilendiamina y sus sales.		106	257		317	753
2929.10.00	Isocianatos.					7,913	21,500
2932.19.90	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar.		292	1,789			
2933.49.00	Compuesto cuya estructura contenga ciclo quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones, excepto levorfanol (DCI) y sus sales.					237	4,800
2933.59.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina.					187	1,500
2933.61.00	Melamina.					131	352
2936.21.00	Vitamina A y sus derivados, sin mezclar.					776	3,640
2941.10.00	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.					554	1,200
2942.00.00	Los demás compuestos orgánicos.					1,132	7,300
3001.90.90	Las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresados ni comprendidos en otra parte.					4,232	8,217
3002.10.29	Fracciones de la sangre, excepto gammaglobulina, inmunoglobulina y hemoglobina.					61	80,803
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.		1,932	491,050		13,525	2,541,005
3002.30.90	Vacunas para la medicina veterinaria, excepto la antiaftosa.					10,643	1,005,058
3002.90.90	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.					1,893	212,830
3003.10.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomycinas o derivados de estos productos.					10,078	74,328
3003.20.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina.					8,720	83,532
3003.31.00	Medicamentos que contengan insulina.					3,629	16,028
3003.90.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.					395	624
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para veterinaria.					4,345	134,641
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.					3,297	316,375
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.					90,397	1,219,736
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.					44,471	3,592,727
3004.31.00	Medicamentos que contengan insulina.					3,792	831,476
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					5,668	1,715,582
3004.39.10	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, para veterinaria.					43	10,124
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.						
3004.40.90	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37,		5,008	75,758		678,532	45,727,980

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3004.50.10	ni antibióticos, excepto para veterinaria.					3,423	389,944
	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para veterinaria.					5,884	186,435
3004.50.90	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, excepto para veterinaria.					1,557	43,483
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					25,736	868,523
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		108	10,535		35,725	9,966,057
3004.90.92	Medicamentos anestésicos.					16,190	1,073,639
3004.90.93	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución.					508	3,456
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		107	727,710		450,793	52,735,389
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.					2,759	13,396
3005.90.10	Hisopos de algodón.					19,856	94,376
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					3,304	17,742
3006.10.10	Catgut y similares, para suturas.					180	480
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.					83,332	358,511
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					1,476	81,870
3006.40.19	Cementos y demás productos de obturación dental, excepto oro para dentistas.					5,038	69,947
3006.50.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.					57	1,600
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					4,399	1,153,655
3101.00.90	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.					12,605	95,540
3105.90.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.					28,649	107,868
3204.11.13	Colorantes, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), sobre soporte de caucho.					181	1,000
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.		5,238	32,409		254,130	2,283,664
3204.12.90	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes para mordientes.		1,114	15,117		23,645	165,350
3204.13.90	Los demás colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes.		846	7,842		2,444	18,660
3204.14.90	Los demás colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes.		1,566	14,203		4,907	53,951
3204.16.19	Colorantes reactivos, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefinas, poliolefinas halogenadas y de caucho.					444	4,042
3204.16.90	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.		53,251	331,786		160,610	1,612,896
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.					7,552	91,110
3204.19.90	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, in-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3204.20.00	cluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.		27	467		95	652
3205.00.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.		4,337	34,176		18,075	185,044
3206.11.29	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.					18,406	137,672
3206.41.90	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en "pellets" (masterbatch), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.					4,384	21,810
3207.10.00	Los demás ultramar y sus preparaciones.					2,721	16,448
3207.30.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.					7,729	24,815
3208.10.29	Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares.					374	689
3208.20.12	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.					16	122
3208.20.29	Pinturas para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.					180	400
3208.90.11	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.					471	2,599
3209.10.19	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.					11,549	13,300
3209.90.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.					418	3,637
3210.00.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.					84	329
3212.90.23	Pinturas, excepto al agua o al temple.					273	3,898
3212.90.90	Tintes del tipo doméstico no fabricados en el país, presentados en formas o envases para la venta al por menor.					27	345
3213.10.10	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.					2,495	7,485
3213.10.20	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").					2,315	6,757
3213.10.90	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.					177	721
3213.90.20	Colores en surtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					1,167	6,600
3213.90.30	Pinturas al temple (témperas).					211	1,720
3213.90.90	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					196	548
3214.10.12	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.					1,979	9,133
3214.10.19	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.					244	797
3215.11.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.					1,198	3,308
3215.19.00	Tintas de imprenta negras.					279	2,119
3215.90.90	Tintas de imprenta, excepto negras.					748	12,094
3301.19.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.					6,614	34,682
	Aceites esenciales de agrios (cítricos), excepto de naranja y limón.					219	684

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3301.90.20	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.					1,621	3,243
3301.90.90	Los demás aceites esenciales (deterpenados o no), incluidos los "concretos" o "absolutos"; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.					181	516
3302.10.11	Amargos, tinturas y materias aromatizantes para la preparación industrial de bebidas alcohólicas con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.					5,011	14,310
3302.10.99	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en industrias alimentarias.					125	5,115
3302.90.90	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.					370	9,066
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.					3,099	33,262
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.					4,909	311,786
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.					75,575	162,940
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					43,560	856,637
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					26,873	161,763
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					48	4,711
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.					56,576	202,564
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.					11,096	43,655
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					889	35,568
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.					88,675	273,493
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					2,875	76,026
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					446	13,288
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					103,743	434,703
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.					227	1,322
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.					109,515	939,882
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).					26,161	25,334
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.		1,300	460		237,869	813,399
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.					12,661	15,252
3305.30.00	Lacas para el cabello.					1,172	4,375
3305.90.11	Pomadas perfumadas.					900	1,350
3305.90.12	Pomadas sin perfumar.					64	72
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.					73,949	400,499
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.		1	142		81,542	513,118
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.					4,673	41,908
3306.10.10	Dentífricos medicados.					1,925	23,807
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.					43,574	173,157

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3306.20.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdenta- les (hilo dental).					1,023	18,710
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.					118,603	212,836
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.					349	436
3307.10.21	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).					15	630
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.					492	899
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					1,221	29,474
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.		1,600	566		9,459	38,235
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.					69	559
3307.41.00	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que ac- túan por combustión.					3,300	5,222
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					738	4,826
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					2,822	8,637
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.					30,152	20,173
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					10,135	252,406
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina pa- ra el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; pre- paraciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustan- cias bacteriostáticas.					52,025	116,040
3401.11.90	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).					366	474
3401.19.30	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubier- tos o revestidos de jabón o detergentes.					59,746	194,364
3401.19.90	Los demás productos y preparaciones orgánicos tenso- activos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.					1,158	2,605
3401.20.20	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.					13,816	39,768
3401.20.90	Los demás jabones en otras formas.		2,210	858		1,140	1,919
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.					25	100
3402.11.10	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso a- condicionados para la venta al por menor, para uso agrí- cola o veterinario.					2,240	24,000
3402.11.21	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso a- condicionados para la venta al por menor, líquidos o pas- tosos.					502	1,547
3402.11.29	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso a- condicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.					3,430	16,700
3402.11.90	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.					15,050	19,030
3402.13.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.		2,898	9,713		1,552	4,456
3402.20.11	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de super- ficies, acondicionados para la venta al por menor, líqui- dos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vi- drio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.					234	452
3402.20.13	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.					3,440	17,989
3402.20.30	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excep- to las que sean a base de jabón o de otros agentes de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3402.20.90	superficie orgánicos. Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.					600	959
3402.90.10	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles.		5,091	5,916		5,470	130,435
3402.90.21	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.					19,971	52,383
3402.90.29	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.					55	96
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.		1,000	265			
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.					95	1,095
3403.91.00	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.		635	1,384		19,964	59,041
3404.90.00	Ceras artificiales y ceras preparadas, excepto de poli (oxietileno), polientilenglicol.					13,628	113,000
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.					42	860
3405.30.00	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.					2,181	12,826
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.					73	298
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.		1,550	421		87	179
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					3,270	9,880
3407.00.30	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.					7,993	35,347
3407.00.90	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.					1,011	2,350
3501.90.90	Caseinatos y demás derivados de la caseína.					219	267
3505.20.00	Colas.					740	1,000
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					2,744	767
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.					17,858	36,049
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.					8,550	23,926
3507.90.29	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.					7,017	7,463
3604.90.90	Cohetes de señales o granifugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.		2,224	7,377		1,520	1,900
3606.90.10	Ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma.					364	963
3701.10.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles para rayos X.					195	413
3701.99.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas,					4,330	67,228

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.					1,200	39,985
3702.39.10	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía.					59	322
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.					262	6,349
3703.10.00	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, en rollos de anchura superior a 610 mm.					1,161	15,950
3703.90.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.					675	7,696
3704.00.10	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar.					8	61
3704.00.90	Placas, películas, papel, cartón y textiles fotográficos, impresionados pero sin revelar, excepto las películas cinematográficas, radiográficas y placas.					48	1,482
3707.90.91	Virador (toner).					1	514
3707.90.99	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.					53	2,816
3806.30.00	Gomas éster.					5,363	20,463
3808.50.10	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados en la agricultura o en la ganadería.					2,632	220,944
3808.50.20	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados como fungicida, excepto los del inciso arancelario 3808.50.10.					2,193	21,178
3808.50.90	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, excepto los usados en la agricultura y ganadería, como fungicida y desinfectantes.					145	1,519
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.					6,748	180,075
3808.91.92	Papel matamosca.					100	558
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.					53,786	2,142,952
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.					127,799	1,557,149
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.					148,633	1,609,466
3808.94.99	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.					285	1,104
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.					18,918	100,441
3808.99.19	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.					228	192
3808.99.92	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la ganadería.					8,052	78,448
3808.99.99	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.					150	166
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.		3,217	21,399		43,520	113,385
3810.10.90	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.					11	234
3814.00.90	Preparaciones para quitar pinturas o barnices, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					50	1,008
3818.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; com-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3819.00.00	puestos químicos dopados para uso en electrónica.					553	3,089
	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.					3,259	8,253
3822.00.10	Tiras para la determinación de glicemia capilar, de glucosa o de acetona, en la orina.					24	5,530
3823.19.90	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado, excepto ácido esteárico, oleico y ácidos grasos del "tall oil", ácidos para la preparación de alimentos de animales y el ácido behénico.					7,191	178,349
3823.70.10	Alcoholes grasos industriales que presenten las características de ceras.					1,730	6,302
3823.70.90	Alcoholes grasos industriales, excepto los que presenten las características de cera.					1,021	25,598
3824.90.10	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.					2,130	10,320
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					5,737	46,088
3824.90.50	Cargas compuestas para pinturas.					136	874
3824.90.94	Productos químicos para descornar.					8,064	261,506
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.					4,315	14,155
3901.10.90	Polietileno de densidad inferior a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					920	1,440
3901.20.90	Polietileno de densidad superior o igual a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					3,404	42,479
3902.30.90	Copolímeros de propileno, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					160	300
3903.90.90	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.					1,000	3,990
3905.29.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.					1,063	1,770
3906.90.90	Polímeros acrílicos en formas primarias, excepto líquidos y pastas.		514	1,459		23,823	62,040
3907.10.90	Poliacetales, excepto líquidos y pastas.					122	4,464
3907.20.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliéteres.					12,415	34,100
3907.20.90	Poliéteres, excepto en líquidos y pastas.					1,110	11,149
3907.50.90	Resinas alídicas, excepto líquidos y pastas.					150	432
3907.99.90	Los demás poliésteres saturados, excepto líquidos y pastas.					57	630
3909.50.90	Poliuretanos, excepto líquidos y pastas.					2,740	9,049
3910.00.11	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de caucho de silicona.					165	1,313
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.					26,419	110,763
3910.00.91	Caucho de silicona en forma primaria, excepto líquidos y pastas.					60	100
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.		2,772	16,490		45,442	148,794
3911.90.90	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este Capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias, excepto en líquidos y pastas.					183	133
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					631	2,649
3916.20.10	Cordones de vinil para mallas y ventanas de polímeros de cloruro de vinilo.					44	460
3916.90.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos, excepto de polímeros de etileno.					128	1,024
3917.10.10	Envueltas tubulares para embutidos.					72	123
3917.10.90	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.					50	438
3917.21.20	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.					425	2,232
3917.29.20	Tubos rígidos de los demás plásticos, especiales para sistema de regadío.					24	148
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.					7,499	20,471
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.					292	907
3917.39.99	Los demás tubos de plástico.					767	8,821
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.					1,350	7,762
3918.10.10	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.					5,900	6,930
3918.10.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.					3,278	3,864
3918.90.90	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este Capítulo.					1,885	2,339
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					7,741	12,987
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					36,902	95,045
3919.90.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.					115	594
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.					9,247	45,574
3920.10.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.					249	338
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.					1,984	1,755
3920.30.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.					3,632	22,929
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.					600	3,668
3920.59.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).					2,818	9,134
3920.99.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).					1,550	10,099
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).					2,091	6,823
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					4,625	16,843
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					210	1,083
3921.12.90	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.					253	1,732
3921.13.10	Esponjas de fregar de poliuretanos.					237	1,221

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.					9,765	126,995
3921.14.20	Láminas impresas de celulosa regenerada.					1,155	9,507
3921.14.90	Láminas sin impresión y hasta 0.25 mm de espesor de celulosa regenerada.					81	272
3921.19.10	Esponjas de fregar de los demás plásticos.					371	1,125
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.		628	1,185		8,846	25,188
3921.90.10	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.					570	478
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.					13,952	36,467
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					9,210	38,911
3922.10.19	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.					315	999
3922.10.90	Duchas de plástico.					863	1,421
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					6,210	14,321
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					4,035	11,983
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.					3,850	16,780
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.					389	992
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.					3,966	20,123
3923.21.20	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de polímeros de etileno.					2,535	2,850
3923.21.30	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de polímeros de etileno.					775	8,948
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					3,443	25,209
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.					761	2,928
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					29,662	74,753
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					229	1,725
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					45,334	326,387
3923.40.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plástico.					120	632
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.					9	78
3923.50.20	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.					5,173	3,400
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.					220	8,043
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					25,451	159,679
3923.90.40	Envases de pet con capacidad de 2.5 galones.					15	124
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					44,217	67,760
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.					1,495	3,450
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.					1,482	8,325
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					648	1,701
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					48,778	72,857
3924.10.51	Pajillas (carrizos) de plástico, para envases "Tetra pack".					275	1,194
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".					5,495	13,735
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					15,751	57,398
3924.10.70	Hieleras de plástico.					10,538	32,252
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					157,818	279,075
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					80,637	151,413
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					34,392	29,309

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					22,720	85,524
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					7,445	11,619
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					12,131	26,700
3924.90.16	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.					439	717
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					6,844	24,235
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					17,700	47,589
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					23,410	109,874
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					43,945	102,049
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.					1,135	3,570
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					1,058	6,664
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					782	4,995
3925.30.40	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.					392	2,722
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					3,096	12,236
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.					2,183	8,233
3925.90.20	Varillas, barras, perfiles y molduras, de plástico.					6,025	19,918
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.					1,287	3,085
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					103,049	462,689
3926.20.11	Capotes, de plástico.					6,694	32,524
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.		8,918	14,760		1,383	10,753
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					529	5,707
3926.20.30	Cinturones de plástico.					13,458	64,040
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.					1,409	3,989
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.					93	225
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					105,306	228,786
3926.90.11	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					4,028	13,921
3926.90.19	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					1,447	14,567
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.					14,320	35,836
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					4,235	21,762
3926.90.40	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.					634	2,783
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					18,131	56,072
3926.90.60	Abanicos de mano, de plástico.					1,141	1,397
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					4,614	18,983
3926.90.96	Bebederos y comedores para animales, de plástico.					1,216	7,969
3926.90.97	Mallas plásticas para vasos de velas, de plástico.					1,320	15,540
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					106,273	307,589
4003.00.90	Cauchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					15,082	87,531
4005.99.00	Caucho mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					1,715	9,362

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4006.90.10	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.					25	240
4006.90.90	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles) y artículos, de caucho sin vulcanizar.					51	644
4008.11.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					195	1,315
4008.21.90	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					912	13,868
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					1,538	2,296
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.					9	87
4009.21.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.					17,253	122,844
4009.22.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.					2,260	16,229
4009.41.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.					3	71
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.					6	160
4010.19.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado.					6,599	24,380
4010.31.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.					1,359	15,011
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					2,165	35,128
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				13,660	208,610	1,165,311
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				4,221	210,639	891,263
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.				5,557	19,436	74,389
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.				383	1,939	915
4011.62.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm.					1,950	12,327
4011.63.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm.					1,274	8,126
4011.69.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.					540	2,152
4011.92.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.				11	990	2,551
4011.93.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro inferior o igual a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto las carretillas apiladoras autopropulsadas.					3,850	10,889
4012.12.00	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.					150,096	335,154
4012.19.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas) recauchuta-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	dos, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.					250	120
4012.90.19	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas) y protectores ("flaps"), de caucho.					5,018	22,597
4012.90.20	Protectores "flaps" de caucho.					416	736
4013.20.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en bicicletas.				1,080	2,057	970
4013.90.10	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.				645	649	2,055
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en motocicletas.				2,606	2,436	4,795
4013.90.99	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).					2,115	9,284
4014.10.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.		4,812	45,505		1,074	35,880
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					216	5,984
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					10,207	86,873
4015.19.10	Guantes, mitones y manoplas para uso médico de caucho vulcanizado sin endurecer.					1,839	21,900
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.					235	2,284
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					134	708
4016.10.10	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					66	440
4016.10.20	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					24	1,801
4016.10.90	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					146	156
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					22,151	42,474
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					12,400	32,705
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.					2,259	39,831
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.					357	1,741
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					320	2,263
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.					1,895	12,172
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					6,346	51,025
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					14,765	113,593
4017.00.22	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.					109	655
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					2,224	18,983
4114.10.10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).					37	342
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.					338	3,135
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					8,960	49,346

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					227,016	442,512
4202.19.10	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios, (carteras de mano), cartapacios y continentes similares con la superficie exterior de fundición, hierro, acero o níquel.					105	2,752
4202.19.20	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios, (carteras de mano), cartapacios y continentes similares con la superficie exterior de cobre o cinc.					9	71
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					1,066	9,929
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					8,531	86,509
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					364,482	1,073,550
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					83,908	332,408
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.					1,441	10,975
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					69	7,353
4202.32.10	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					3,369	7,395
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					46,139	176,866
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					40,797	105,889
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					9,791	97,736
4202.91.29	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					1,985	20,833
4202.91.99	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					38	618
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					560,217	1,631,190

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.92.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					77	309
4202.92.23	Estuches de materia textil.					9,687	39,812
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					303,906	270,790
4202.92.31	Porta calzados de material textil.					485	1,810
4202.92.39	Porta calzados, excepto de material textil.					310	1,380
4202.92.40	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					267	1,416
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					8,606	41,395
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					25,637	356,851
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					247	838
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.					1,160	4,106
4203.10.10	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.					1,030	9,916
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					2,279	81,638
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.					1,738	11,103
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					5,182	192,831
4203.40.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.					99	4,912
4205.00.93	Correas transportadoras, de cuero natural o cuero regenerado.					2,918	15,431
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.					194	386
4303.10.00	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de peletería.					328	2,143
4303.90.90	Los demás artículos de peletería.					130	985
4407.10.19	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, sin cepillar ni lijar o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, de coníferas, excepto con marcadas señales de uso.					5,277	8,333
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.					17,131	23,119
4411.14.99	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF") de espesor superior a 9 mm.					546	69
4412.10.20	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar de bambú, recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaleas.					240	2,670

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4412.99.20	Maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares, recubiertas con material plástico artificial para ser utilizadas en formaleas.					11	411
4413.00.90	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.					139	415
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					1,197	4,760
4415.20.90	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.					262	297
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.					104	191
4417.00.90	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.					56	72
4418.10.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos de madera.					172	5,034
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					574	1,001
4418.72.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo multicapas.					1,915	6,420
4418.90.90	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de madera.					13	56
4419.00.10	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.					166	188
4419.00.91	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de madera.					91	586
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					2,570	6,103
4420.10.10	Estatuillas y demás objetos de adorno de ébano, sándalo o de madera laqueada.					89	1,054
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					8,166	19,979
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					4,387	18,789
4421.90.10	Horquillas para colgar ropa, de madera.					327	301
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					290	821
4421.90.60	Escaleras y sus partes de madera.					194	3,784
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.					4,610	10,695
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					2,377	8,604
4501.90.00	Desperdicios de corcho, corcho triturado, granulado o pulverizado.					1	106
4503.90.20	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho natural.					67	1,149
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.					433	3,851
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					4,341	12,339
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					300	1,243
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					1,439	6,593
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					752	2,633
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).					17	101

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					2,927	7,513
4707.30.00	Desperdicios y desechos de papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares).					30	144
4801.00.90	Los demás papeles prensa en bobinas (rollos), o en hojas.					27	348
4802.20.10	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (no menor de 20" x 30").					230	117
4802.54.29	Los demás papeles para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo Bond y tablet.					3,661	17,909
4802.62.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, sin plegar.					350	200
4802.62.50	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina"), sin plegar.					26	349
4802.69.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.					27	156
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.					298	665
4804.29.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.					1	200
4805.30.90	Los demás papeles sulfito para envolver.					2	255
4805.40.90	Los demás papeles y cartón filtro.					38	61
4806.20.90	Los demás papeles resistentes a las grasas ("grease-proof").					3,185	14,096
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.					437	2,480
4808.30.00	Los demás papeles kraft rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.					2,288	12,385
4808.90.10	Papel crespón.					125	311
4808.90.90	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.					877	2,110
4809.90.00	Los demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos ("stencils"), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas, con impresión.					55	529
4810.13.99	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, en bobinas (rollos), excepto sin impresión.					471	326
4810.22.90	Papel estucado o cuché ligero (liviano) ("LWC"), sin impresión, excepto en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y 76.2						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4810.92.90	cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30"). Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					666	2,100
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					4,966	15,248
4811.10.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.					40	1,007
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos.					168	307
4811.49.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos.					322	1,480
4811.90.19	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.					3,957	16,897
4811.90.29	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.					557	962
4811.90.41	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para escribir.					202	286
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.					427	3,211
4811.90.44	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.					3,642	7,826
4811.90.49	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.					666	12,627
4811.90.91	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, en bobinas (rollos).					515	2,031
4811.90.99	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.					3,400	11,792
4813.90.10	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en bandas (tiras), o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 15 cm y el otro sea superior a 36 cm, si plegar.					131	144
4814.20.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.					4,106	3,381
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.					3,113	8,939
4816.90.90	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.					2,314	29,127
4817.10.00	Sobres de papel o cartón.					628	607
4817.20.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.					500	360
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.					94	60
4818.10.00	Papel higiénico de pasta de papel.					435	818
4818.20.10	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		1,445	2,905		1,914	4,916
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					14,075	19,587
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					767	3,249
4818.30.30	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					1,580	12,424
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					63	507
4818.40.20	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias) de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fi-					1,824	7,171

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4818.40.30	bras de celulosa.					47,102	215,219
	Tampones sanitarios de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					1,560	9,600
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		3,750	2,501		5,405	7,835
4818.50.20	Cuellos, pecheros y puños de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					41	516
4818.50.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.					39	234
4818.90.10	Sábanas y artículos similares esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.					78	258
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					8,518	65,094
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.					2,908	26,666
4819.20.10	Cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.					135	90
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.					438	2,229
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.					2,572	11,704
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.					5,075	22,774
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.					1,375	9,150
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					53,175	115,549
4819.40.20	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					3,099	7,532
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					39,464	98,064
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					392	1,004
4820.10.10	Libros registro de papel o cartón.					4,227	32,328
4820.10.39	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos, de papel o cartón.					52	90
4820.10.49	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.					1,896	21,681
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.					17,536	66,593
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.					2,698	18,762
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo).					9,043	9,582
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.					3,537	8,646
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.					7,512	18,891
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.					264	1,570
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.					317	1,341
4820.30.39	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.					1,069	9,061
4820.30.40	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.					2,166	4,418

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4820.30.90	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros) y carpetas.					355	1,385
4820.40.00	Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.					17	100
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					16,310	36,978
4820.90.90	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.					46	243
4821.10.10	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.					6,928	62,110
4821.10.20	Etiquetas de doble control ("twin check") para revelado de fotografía, de papel o cartón, impresas.					56	300
4821.10.30	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.					2,009	8,665
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.					3,856	32,097
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.					6,032	87,336
4823.40.90	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobina (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.					2,013	5,929
4823.69.10	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.					43	311
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.					292	1,574
4823.70.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.					16	156
4823.90.80	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.					32	275
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					61,068	112,151
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).					683	12,768
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					1,282	10,407
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.					11,520	33,412
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.					5	231
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.					62,396	396,946
4902.10.99	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.					2,664	49,188
4902.90.10	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.					49	494
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.					1,285	17,138
4905.10.00	Esferas impresas.					2	60
4906.00.00	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónicos), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.					104	233
4907.00.90	Los demás sellos (estampillas), de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinado a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones obligaciones y títulos similares.					26	320
4908.10.00	Calcomanías vitrificables.					1	70
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					4,156	35,298
4909.00.21	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimien-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4909.00.29	to, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas. Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.					55	338
4909.00.30	Tarjetas o recordatorios de misas.					50	227
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.					238	3,368
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.					1,198	12,717
4910.00.20	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.					403	2,212
4910.00.30	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.					471	3,074
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.					42	300
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.					5,971	20,085
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.					1,288	21,225
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.					5,899	87,766
4911.10.91	Las demás cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.					4,366	48,170
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.					24	75
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.					3,457	43,504
4911.91.19	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.					236	306
4911.99.90	Los demás impresos.					74	1,001
5007.90.00	Los demás tejidos de seda, o de desperdicios de seda.					3,539	19,943
5101.19.00	Lana sucia, incluida la lavada en vivo, sin cardar ni peinar, excepto esquiladas.					242	2,715
5101.29.00	Lana desgrasada sin carbonizar, sin cardar ni peinar, excepto esquilada.					162	751
5111.20.90	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.					30	230
5111.90.90	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.					400	2,401
5112.90.00	Los demás tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.					193	1,158
5202.99.00	Desperdicios de algodón, excepto los desperdicios de hilados y las hilachas.					1,336	14,924
5204.20.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.					478	7,830
5208.19.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.					168	109
5208.52.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de ligamento tafetán de peso superior a 100 g/m2.					25,195	160,075
5303.10.00	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriado, pero sin hilar.					1,100	6,121
5306.20.90	Hilados de lino retorcidos o cableados, acondicionados para la venta al por menor.					8	199
5307.20.00	Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03, retorcidos o cableados.					31	168
5311.00.10	Tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por					72	552

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5311.00.99	materias textiles asociadas con hilos de caucho.					578	1,000
5401.10.00	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejido de hilados de papel.					18,838	58,076
5402.19.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor					964	3,198
5402.39.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.					530	7,537
5402.45.00	Los demás hilados texturados.					4,833	19,325
5402.69.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de nailon o demás poliamidas.					46	450
5404.19.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.					769	6,721
5406.00.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, excepto de elastómeros y de polipropileno.					12,205	36,703
5407.10.00	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.					48	549
5407.20.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		981	5,534		1,517,737	4,764,735
5407.43.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.					2,477	4,391
5407.83.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.					1,443	4,798
5407.92.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, con hilados de distintos colores.					2,300	20,019
5501.10.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, teñidos.					2,470	45,866
5502.00.00	Cables de filamentos sintéticos, de nailon o demás poliamidas.					1,382	5,190
5503.11.00	Cables de filamentos artificiales.					1,140	3,000
5508.20.90	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de aramidas.					159	997
5513.19.00	Hilo de coser de fibras artificiales discontinuas, excepto acondicionado para la venta al por menor.					140	150
5514.49.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados.					1,121	5,602
5515.21.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón de peso superior a 170 g/m2, estampados.					1,902	9,060
5601.10.90	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.					2	402
5601.22.19	Pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata.					186	2,437
5601.22.99	Las demás guata de fibras sintéticas o artificiales, excepto de acetato de celulosa.					1,268	9,830
5602.10.00	Las demás guata y demás artículos de guata de fibras sintéticas o artificiales.					2,266	3,916
5602.29.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.					185	242
5602.90.20	Fieltrros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.					1,738	21,619
5604.10.00	Fieltrros para tejados, incluso impregnados con asfalto.					16	60
5607.29.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.					12	61
	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textiles del género Agave.					134	630

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5607.41.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.					66	405
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.					880	3,314
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.					1,256	10,963
5607.50.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.					38	232
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.					1,004	1,927
5608.11.10	Redes confeccionadas para la pesca de atún, de materia textil sintética o artificial.					476	750
5608.19.19	Redes de mallas anudadas en paños o en piezas para la confección de redes de pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.					1,593	9,724
5608.19.20	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.					292	640
5608.90.19	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.					912	8,428
5608.90.20	Hamacas de materia textil.					26	120
5608.90.90	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.					300	396
5609.00.20	Cuerdas para tender ropa.					1,140	4,163
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					510	3,860
5701.90.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.					4,032	1,000
5702.10.90	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, excepto de lana o de pelo fino.					560	381
5702.20.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.					160	457
5702.32.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					216	902
5702.32.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					1,235	4,955
5702.39.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					64	1,056
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.					6,821	18,277
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					6,504	24,202
5702.42.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					531	744
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					6,754	14,247
5702.42.90	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo ater-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5702.49.20	ciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.					934	5,230
5702.49.30	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					2,759	4,058
5702.49.99	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					9,507	7,245
5702.50.20	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.					690	1,476
5702.92.10	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de material textil sintético o artificial, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, excepto los de mechón insertados y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano.					930	14,927
5702.92.20	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.					5,904	7,267
5702.99.10	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					241	1,459
5702.99.20	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.					22,466	60,585
5702.99.99	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					160	172
5703.10.00	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					5,779	1,810
5703.20.20	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.					915	4,055
5703.20.30	Alfombras confeccionadas para el baño, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado.					92	343
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.					12	126
5703.30.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					10,939	40,946
5703.30.90	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					532	3,222
5703.90.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					586	1,354
5704.10.00	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					2,306	8,123
5704.90.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie inferior o igual a 0.3 metros cuadrados.					276	488
5705.00.20	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados.					102	159
5705.00.40	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.					3,055	1,105
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					278	598
5801.10.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					16,399	69,487
	Terciopelo y felpa de lana o pelo fino, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06.					10	80

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5802.19.00	Tejidos con bucles del tipo toalla de algodón, excepto crudos y productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.					1,047	35,701
5802.30.29	Las demás superficies textiles con mechón insertado, de las demás fibras vegetales, excepto de algodón y productos de la partida 57.03.					105	182
5804.10.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.					35	781
5804.21.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.					3,552	44,910
5804.29.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.					1,679	26,012
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					2,067	25,493
5806.20.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.					754	4,255
5806.31.00	Cintas de algodón, excepto las de la partida 58.07.					15	160
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					1,897	14,905
5806.39.10	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.					1,965	12,591
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.					908	10,390
5808.10.90	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					761	4,770
5808.90.10	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					4,899	70,976
5808.90.90	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					43	756
5809.00.00	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares no expresados ni comprendidos en otra parte.					711	4,604
5810.99.90	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.					2,220	25,102
5901.10.00	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartónaje, estuchería o usos similares.					2,594	23,592
5903.10.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02 con poli (cloruro de vinilo).					1,967	5,112
5903.90.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.					8,129	46,316
5904.90.90	Los demás revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado con otros soportes textiles.					38	420
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.					300	1,356
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.					22,603	159,265
5910.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.					7,890	2,040

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5911.20.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.					234	792
5911.90.10	Juntas, (empaquetaduras) para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.					911	2,554
6001.21.00	Tejidos con bucles de algodón, de punto.					11	252
6001.91.00	Terciopelo y felpa de algodón, de punto.					82	824
6002.40.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					507	1,000
6004.10.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					2,743	26,419
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.					3,357	24,491
6005.24.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de algodón estampados.					21	174
6005.90.00	Los demás tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.					3,648	16,695
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					18,961	270,936
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					5,567	66,241
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.					209	5,567
6101.30.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.					49	552
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					676	24,729
6101.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					397	3,261
6102.10.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los artículos de la partida 61.04.					676	2,592
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					469	8,410
6102.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					176	4,711
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					1,098	16,401
6102.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					545	9,287
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.					196	3,823
6103.29.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					61	698
6103.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					15	205
6103.41.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cor-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6103.42.00	tos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					15	1,010
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.					3,279	50,045
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.					830	48,374
6104.13.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.					63,092	502,854
6104.13.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.					1	225
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					6	204
6104.19.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					1,192	31,887
6104.22.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					1,216	3,474
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					240	690
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1,202	25,511
6104.33.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					11,007	114,799
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					24	576
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					625	6,991
6104.44.20	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.					3,560	34,661
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					53	3,564
6104.49.20	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					2,851	59,395
6104.52.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					85	1,672
6104.53.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					67	2,531
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					12	648
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					2,883	12,975
6104.63.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					306	7,453
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					12	758
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.					11,007	157,082
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					1,417	65,236
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					544	2,689
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.		35	138		2,824	25,026
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					1,571	49,054
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					68	1,388
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					5,426	109,785
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					1,380	16,717
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de pun-					71,643	344,321

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6107.12.10	to, para niños, de algodón.					34,808	174,712
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de fibra sintéticas o artificiales.					1,563	56,718
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.		38	482		110,708	547,593
6107.21.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					43,041	235,488
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.					221	6,731
6107.22.10	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.					4,666	61,389
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.					16	432
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					1,942	19,133
6107.91.10	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					2,757	49,051
6107.99.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para hombres, de algodón.					819	3,201
6108.11.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					59	662
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					80	1,785
6108.21.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					734	2,835
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					2,562	48,677
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					2,287	27,877
6108.22.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					1,627	43,476
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					483	1,932
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		25	55		145,339	1,120,798
6108.31.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					25,166	180,402
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					11,871	179,884
6108.32.10	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.					1,604	29,426
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					120	120
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					25,681	272,862
6108.91.10	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					6,553	96,728
6108.99.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de algodón.					61	900
6108.99.20	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					51	1,235
6109.10.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					35	375
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.		9,500	18,900		12,626	82,527
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					35,967	727,516
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6109.90.90	materias textiles, blancas y sin estampados.		4,134	64,652		23,708	338,975
	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás					104,592	1,203,534
6110.11.10	materias textiles, excepto blancas y sin estampados.						
	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y					2,849	25,366
	artículos similares, de punto, de lana para hombres y						
6110.11.90	mujeres.						
	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y					7,996	29,054
	artículos similares, de punto, de lana, excepto para hom-						
6110.12.10	bres y mujeres.						
	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y					14	1,634
	artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de ca-						
6110.12.90	bra de Cachemira, para hombres y mujeres.						
	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y					600	800
	artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de ca-						
6110.19.10	bra de Cachemira, excepto para hombres y mujeres.						
	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y					2,305	27,075
	artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para						
6110.19.90	hombres y mujeres.						
	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y					7,762	151,072
	artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excep-						
6110.20.10	to para hombres y mujeres.						
	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y					150,782	1,410,825
	artículos similares, de punto, de algodón con cuello, ex-						
6110.20.90	cepto blancas.						
	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y						
	artículos similares de punto, de algodón, excepto con						
6110.30.10	cuello y blancas.		69	523		161,281	2,720,443
	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y						
	artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artifi-					1,462	36,573
6110.30.90	ciales, con cuello, excepto blancas.						
	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y					8,604	192,319
	artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artifi-						
6110.90.10	ciales, blancas, excepto con cuello.						
	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y					131,615	1,177,944
	artículos similares, de punto, de las demás materias						
6110.90.90	textiles, con cuello, excepto blancas.						
	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y						
	artículos similares, de punto, de las demás materias						
6111.20.10	textiles, blancas, excepto con cuello.		6,626	200,242		610,124	3,750,295
	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algo-					97	1,311
	dón.						
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de						
	punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta					2,333	57,828
	talla 4T.						
6111.30.10	Camisas hasta talla 4T, de punto, para bebés, de fibras					14	366
	sintéticas.						
6111.90.10	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las de-					626	1,788
	más materias textiles.						
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de						
	punto, para bebés, de las demás materias textiles, ex-					5,964	32,383
	cepto camisa hasta talla 4T.						
6112.11.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte,					572	14,554
	(chandales), de algodón, de punto.						
6112.12.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte,					364	4,538
	(chandales), de fibras sintéticas, de punto.						
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte,					830	18,708
	(chandales), de las demás materias textiles, de punto.						
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas,					5,972	53,910
	de punto.						
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás mate-					3,183	63,605
	rias textiles, de punto.						
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias					11,931	222,963
	textiles, de punto.						
6114.20.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.					428	7,536

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.					4,590	11,892
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.					965	10,242
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					3,004	21,953
6115.22.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.					220	313
6115.29.90	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.					177	2,405
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					335	2,555
6115.95.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.					7,344	87,126
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.					3,902	61,708
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.					7,275	64,989
6116.10.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.					40	184
6116.10.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, excepto protectores para trabajadores.					562	19,516
6116.92.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de algodón.					40	180
6116.92.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón, excepto protectores para trabajadores.					21	104
6116.99.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					121	540
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					218	1,267
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.					821	9,035
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.					222	2,521
6117.80.92	Corbatas y lazos similares, de punto.					71	142
6117.80.99	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.					23	357
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					4,899	63,322
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					2,299	68,602
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					14,397	177,388
6201.91.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de lana o pelo fino.					1	177
6201.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					1,146	24,035
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					2,831	45,880
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					3,039	22,333
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					1,239	17,747
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6202.92.00	similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					17,730	214,198
	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.		2	165		413	19,046
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					286	3,618
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.					2,536	21,845
6203.11.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					454	12,102
6203.11.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					2,174	55,493
6203.12.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.					1,011	38,282
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.					21	588
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.					4,867	159,778
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					4,580	36,522
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					19,035	117,782
6203.23.10	Conjuntos de fibras sintéticas para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					126	3,912
6203.23.90	Conjuntos de fibras sintéticas para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños, de talla 4 al 16.					4,421	31,684
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					17,156	125,936
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					71,687	461,240
6203.31.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.					34	380
6203.31.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					279	15,060
6203.32.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.					1,312	14,518
6203.32.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					516	3,494
6203.33.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas.					1,637	15,264
6203.33.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					51	1,705
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.					394	8,558
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					1,279	20,631
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		3	245		97,213	515,837
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					30,708	228,263
6203.41.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					646	4,026
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					1,847	112,998

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					14,021	118,611
6203.41.23	Pantalones largos sin peto, para niños, de lana o pelo fino.					369	6,252
6203.41.24	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.					628	11,528
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					8,240	91,391
6203.42.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de algodón.					310	2,010
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					13,246	375,669
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					27,084	1,190,084
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		15	57		390,545	1,242,779
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					159,375	605,749
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.					3,519	42,683
6203.43.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto, para uniformes escolares, para hombres y niños de fibras sintéticas.					437	17,766
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.					611	13,991
6203.43.22	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					322	9,110
6203.43.23	Pantalones largos para hombres sin peto con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					6,647	92,080
6203.43.24	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.					152	1,680
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					4,475	53,420
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.		9	54		19,550	205,576
6203.49.21	Pantalones largos para uniformes escolares hasta talla 18, incluso con peto, de las demás materias textiles.					1,891	4,248
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					18,560	419,056
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		22	221		439,080	1,745,599
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					287,213	1,279,067
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					2,841	43,100
6204.11.10	Trajes sastre para mujeres, de lana o pelo fino.					159	1,575
6204.11.29	Trajes sastre de lana o pelo fino, para niñas, excepto hasta talla 6X.					3,737	13,857
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					1,857	44,775
6204.12.21	Trajes sastre de algodón, para niñas hasta talla 6X.					28	414
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					1,917	50,013
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.					33	4,384
6204.13.21	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, hasta talla 6X.					42	594
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					1,524	21,235
6204.21.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de lana o pelo fino, para niñas.					350	782
6204.21.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					986	8,878
6204.21.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o i-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	gual a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					2,315	3,254
6204.22.11	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					3,083	22,077
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".					996	10,979
6204.22.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón para niñas.					746	14,384
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.					8,033	34,323
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					2,836	27,490
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					13,261	153,610
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					1,156	16,804
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					12,918	48,721
6204.23.11	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					115	2,606
6204.23.19	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					155	562
6204.23.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de fibras sintéticas.					205	1,737
6204.23.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.					2	282
6204.23.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de fibras sintéticas, para niñas.					678	3,448
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					11,002	75,161
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					9,849	84,880
6204.29.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					507	2,835
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					16,829	109,222
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					9,145	41,911
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					28,839	138,930
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					76,806	480,317
6204.31.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					96	2,700
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.					806	6,223
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					2,069	28,154
6204.41.10	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.					2,018	5,951
6204.41.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de lana o pelo fino.					3,986	11,392
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					17,550	323,708
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					15,425	92,971
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					4,541	91,921
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.					159	15,360
6204.43.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de fibras sintéticas.					64	560
6204.43.29	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					48	1,440
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					11,777	183,889
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás mate-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	rias textiles.					27,422	348,832
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					2,312	24,016
6204.51.90	Faldas y faldas pantalón de niñas de lana o pelo fino, excepto hasta talla 6X.					166	5,456
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					35,122	239,379
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					1,669	14,254
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.					395	6,711
6204.53.10	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de fibras sintéticas, para mujeres y niñas.					733	1,672
6204.53.20	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.					719	8,070
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					302	22,140
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					59,566	416,478
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					16,807	124,743
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					2,865	36,130
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					14,267	82,466
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					844	7,934
6204.61.30	Pantalones con peto, para mujeres o niñas de lana o pelo fino.					166	827
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.					776	13,234
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					13,015	150,055
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					128,557	614,441
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					38,341	206,728
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		44	584		799,093	3,300,049
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					2,285	117,699
6204.63.21	Pantalones largos sin peto tipo, "jeans", para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.					121	2,536
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					75,585	719,392
6204.69.11	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para uniformes escolares, para gimnasia, de las demás materias textiles para mujeres y niñas.					28	144
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					2,200	35,354
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					70,127	696,928
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					79,854	419,033
6204.69.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					78	292
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					217,581	1,604,941
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					9,770	74,448
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					18,204	969,730
6205.20.21	Camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.					99	780

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					2,836	195,156
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					1,135	19,514
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					2,038	74,852
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.					935	17,065
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		6,186	141,957		183,900	1,112,391
6205.90.12	Camisas para hombres con valor CIF igual o superior a B/.66.00 la docena, de seda o desperdicios de seda.					3,022	6,400
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		3,717	94,836		28,373	1,099,020
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					82,557	574,591
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.					365	8,145
6206.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de seda o desperdicios de seda.					107	2,328
6206.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.					1,308	348
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					62,054	959,909
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					6,546	79,916
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					1,279	25,002
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					1,429	9,763
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					242,425	2,601,559
6206.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares hasta talla 16, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.					274	1,636
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					47,343	510,157
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					17,857	136,857
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					2,544	33,086
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					8,339	41,377
6207.19.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para niños.					139	3,946
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.					109	3,274
6207.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niños.					107	1,640
6207.91.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de algodón.					1,328	4,620
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.					2,212	24,014
6207.91.90	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.					77	984
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					865	9,757
6208.19.10	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para mujeres.					209	908
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.					641	5,550
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					7,090	65,207
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					2,877	41,284
6208.22.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6208.29.10	para mujeres. Camisones y pijamas de las demás materias textiles,					768	19,665
6208.29.20	para mujeres. Camisones y pijamas de las demás materias textiles,					4,884	31,827
6208.91.11	para niñas. Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de al-					3,743	34,669
6208.91.21	godón. Camisetas interiores blancas sin estampado, para muje-					6,804	55,476
6208.91.29	res o niñas, de algodón. Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado,					774	7,569
6208.91.91	para mujeres o niñas, de algodón. Saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y					2,203	19,650
6208.91.92	artículos similares para mujeres, de algodón. Saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y					42	243
6208.92.11	artículos similares para niñas, de algodón. Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras					57	491
6208.92.12	sintéticas o artificiales. Bragas (bombachas, calzones), para niñas, de fibras					5	559
6208.92.29	sintéticas o artificiales. Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sin-					514	8,793
6208.92.91	téticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado. Saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y					895	44,335
6208.99.11	artículos similares para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales. Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las de-					27	1,148
6208.99.12	más materias textiles. Bragas (bombachas, calzones), para niñas de las de-					1,301	28,450
6208.99.21	más materias textiles. Camisetas interiores blancas, sin estampado, para muje-					188	3,384
6208.99.29	res o niñas, de las demás materias textiles. Camisetas interiores, para mujeres o niñas de las de-					474	4,564
6208.99.91	más materias textiles, excepto blancas, sin estampado. Saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y					102	2,250
6208.99.92	artículos similares para mujeres, de las demás materias textiles. Saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y					21	132
6209.20.00	artículos similares para niñas, de las demás materias textiles. Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para					21	95
6209.30.00	bebés, de algodón. Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para					133,646	1,590,098
6209.90.00	bebés, de fibras sintéticas. Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para					1,724	10,037
6210.40.00	bebés, de las demás materias textiles. Las demás prendas de vestir para hombres o niños, con-					76,921	910,652
6210.50.00	feccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07. Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, con-					3,323	52,315
6211.11.00	feccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07. Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres					6,703	52,167
6211.12.00	o niños. Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres					2,264	54,918
6211.32.90	o niñas. Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de					6,934	100,715
6211.33.90	algodón. Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de					16,553	104,747
6211.39.90	fibras sintéticas o artificiales. Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de					2,025	38,293
6211.41.00	las demás materias textiles. Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de					2,458	17,788
6211.42.90	lana o pelo fino. Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de					175	2,520
	algodón.					3,358	39,800

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					4,782	38,093
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					45,535	807,333
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					9,029	110,262
6212.30.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.					16	168
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.					118	1,071
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					3,197	41,409
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					3,477	19,287
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					2,908	21,927
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					156	2,198
6214.30.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.					214	3,133
6214.40.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos artículos similares, de fibras artificiales.					251	2,199
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					1,740	18,489
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.					1,293	19,521
6215.20.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.					126	2,717
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					3,675	59,791
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.					221	1,084
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					1,251	6,004
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					2,264	22,638
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.					3,788	19,015
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					342,742	1,205,830
6217.10.40	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.					762	14,201
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					1,103	17,177
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).					4,096	6,967
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					34,008	42,508
6301.40.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).					188	546
6301.90.00	Las demás mantas.					109,773	191,520
6302.10.30	Cubrecamas de punto.					31,192	45,960
6302.10.90	Las demás ropas de cama, de punto.					754	2,429
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.					9,973	12,763
6302.21.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, estampados, de algodón.					90	252
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					73,300	109,333
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.					17,721	23,048
6302.21.50	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de algodón.					316	252
6302.21.60	Juegos de sábanas estampadas, de algodón.					31	204
6302.21.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.					100	1,147
6302.22.30	Cubrecamas, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					42,274	51,756
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					4,444	13,580
6302.29.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					959	3,065
6302.29.30	Cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					5,229	3,238
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					10,688	19,396
6302.29.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					325	313
6302.29.60	Juego de sábanas, estampadas, de las demás materias						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.29.90	textiles. Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.				223		96
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.				318		1,806
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.				35,660		180,119
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.				80		631
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.				2,815		4,530
6302.31.60	Juego de sábanas, de algodón.				4,473		16,675
6302.32.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de fibras sintéticas o artificiales.				1,749		1,940
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.				5,279		4,094
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.				8,392		24,327
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.				47,184		124,246
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.				529		1,437
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.				345,463		612,735
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.				54,606		76,796
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.				2,017		7,073
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.				12,224		38,549
6302.40.00	Ropa de mesa, de punto.		830	27,890	3,876		3,227
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.				4,468		55,769
6302.53.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.				228		154
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.				24,036		133,274
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.				15,541		52,707
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.				256		3,353
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.				63,234		162,708
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.				3,287		13,529
6302.93.10	Ropas de tocador, de fibras sintéticas o artificiales.				170		457
6302.93.20	Ropas de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.				12		120
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.				25,569		94,087
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.				7,746		41,988
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.				1,014		5,674
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.				50,942		239,125
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.				716		2,614
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.				3,691		16,994
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.				211,538		627,861
6304.11.00	Colchas de punto.				123		432
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.				19,678		38,288
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.				8,752		32,981
6304.92.10	Mosquiteros de algodón, excepto de punto.				178		297
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.				651		9,133
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.				2,835		7,884
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.				9,313		10,178
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.				2,542		30,228
6304.99.90	Los demás artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.				433		180
6305.33.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.				173		1,200
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.				66		1,458

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					2,524	7,232
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.					7,480	9,175
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.					6,769	13,791
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					21,937	30,820
6306.40.00	Colchones neumáticos.					1,378	201
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.					283	1,398
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.					1,014	9,299
6307.90.21	Fundas cubre-automóvil.					241	1,474
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa.					472	1,132
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					787	7,364
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					17,155	23,619
6307.90.30	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.					1,034	1,789
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					15,745	87,320
6309.00.00	Artículos de prendería.					733	801
6310.90.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, excepto clasificados.		30,909	9,049		2,479	2,702
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.					7,841	157,772
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.					121,535	179,907
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.					7,525	114,724
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					76,092	148,054
6401.99.20	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					3,065	12,663
6401.99.90	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.					2,279	9,984
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					75,778	1,619,113
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.20.20	o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					2,350,938	2,820,642
6402.20.90	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.					463,334	889,864
6402.91.10	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.		42	386		200,559	763,182
6402.91.20	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					79,242	336,055
6402.91.91	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					21,675	22,271
6402.91.92	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					59,664	241,419
6402.91.93	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					161,036	545,212
6402.91.94	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					22,858	101,665
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					514,172	1,488,423
6402.91.96	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					497	22,402
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					236,339	1,316,631
6402.99.10	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					18,458	161,935
6402.99.21	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					1,116,118	4,936,483
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.					38,902	233,850
6402.99.29	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					108,574	179,274
6402.99.31	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.					14,096	254,450
6402.99.32	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					42,779	127,497
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					35,490	40,822
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					420,721	1,195,552
6402.99.91	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.					9,211	26,637
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					24,054	99,123
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					277,549	1,850,239
	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					498	2,262

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					561,423	2,849,590
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					8,221	134,171
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					76,706	509,642
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					9,257	206,963
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					138,375	4,042,820
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.					5,369	26,830
6403.40.10	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					5,365	53,664
6403.51.10	Calzados de danzas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					1,678	1,160
6403.51.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					3,546	12,901
6403.51.91	Los demás calzados para primera infancia con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					1,805	8,242
6403.51.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					5,303	23,671
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					721	12,170
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					19,858	589,157
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					1,375	42,040
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					16,190	541,864
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					5,494	264,950
6403.59.10	Calzados de danzas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.		16	86		1,654	18,950
6403.59.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					36	444
6403.59.91	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					292	2,337
6403.59.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					404	6,532
6403.59.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					1,686	12,590
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					7,908	143,281
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.59.96	B/.30.00 cada par. Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					4,804	67,810
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					1,805	37,214
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					2,712	37,808
6403.91.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					4,850	20,406
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					5,033	60,926
6403.91.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.					24,246	119,044
6403.91.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.					5,089	20,861
6403.91.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.					5,248	94,890
6403.91.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					315	624
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					2,716	26,668
6403.99.20	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					48,489	502,712
6403.99.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					407	4,453
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					76	479
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					17,258	182,162
6403.99.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					39,916	937,292
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					279	4,172
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					58,349	812,539
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					3,096	44,650
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					34,954	556,014
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					190,963	3,064,790
6404.19.21	Calzados de casa, con suela de material espumoso o					1,500	14,303

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6404.19.22	celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.					28,413	65,965
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.					89	263
6404.19.34	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					6,405	9,045
6404.19.92	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.					945	12,964
6404.19.94	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					45,608	366,499
6404.19.95	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					200,426	1,670,921
6404.19.96	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					2,255	2,948
6404.19.97	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					13,954	110,681
6404.20.10	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					735	7,107
6404.20.20	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					3,883	99,940
6404.20.92	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					5,822	40,330
6404.20.94	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					1,486	18,135
6404.20.96	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					520	10,344
6405.10.10	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					15,581	155,949
6405.20.10	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.					1,038	6,725
6405.20.20	Los demás calzados con parte superior de materia textil y con suela de madera o corcho.					10	68
6405.90.20	Los demás calzados con parte superior de materia textil y con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).					873	9,476
6406.20.00	Los demás calzados con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).					1,015	7,682
6406.99.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.					2,380	3,727
6504.00.20	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes, de las demás materias.					2,630	16,168
6504.00.90	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.					618	6,386
6505.10.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.					2,175	5,656
6505.90.11	Redecillas para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida.					10	54
6505.90.12	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.					820	7,060
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.					152	843

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					1,977	23,932
6505.90.21	Gorras y quepis sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en piezas.					1,136	864
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					5,011	119,630
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.		6,375	18,446		8,542	111,720
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					7,002	48,301
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.					2,973	48,390
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					13,642	42,967
6506.91.10	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.					505	1,042
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.					1,652	50,806
6506.91.30	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					283	1,630
6506.91.90	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					369	1,723
6506.99.10	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					2,060	5,755
6506.99.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.					1,514	6,990
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					1,620	12,490
6601.10.00	Quitasoles toldo y artículos similares.					564	2,065
6601.91.10	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.					1,302	1,938
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					311,247	860,422
6601.91.90	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.					208	828
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.					4,520	5,328
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					137,955	167,114
6601.99.90	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).					591	1,216
6602.00.20	Bastones, bastones asientos y artículos similares.					344	834
6701.00.00	Pieles y demás partes de aves con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.					16	632
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					20,817	165,675
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					36,616	312,128
6704.11.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.					221	2,639
6704.20.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.					9	63
6704.90.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.					251	4,424

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6802.23.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.					1,039	320
6802.23.19	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.					6,348	3,563
6802.29.19	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.					343	100
6802.91.11	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.					205	1,988
6802.91.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.					507	1,292
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					736	2,463
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					1,570	10,480
6804.10.00	Muelas para moler o desfibrar.					4,750	36,692
6804.21.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.					492	759
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.					7,971	48,855
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.					12,232	69,996
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					12,329	79,877
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					6,523	24,664
6807.10.90	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.					2,500	7,500
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					1,484	5,091
6809.90.20	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					14	56
6811.40.91	Los demás artículos para la construcción o la ingeniería civil que contengan amianto (asbesto).					1	414
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					1,979	29,034
6812.93.00	Amianto (asbesto) y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas o rollos.					817	5,524
6812.99.10	Tubos, perfiles, varillas, losas y baldosas de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					3,930	6,503
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					6,825	16,251
6812.99.93	Cuerdas y cordones, incluso trenzados a base de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					98	1,247
6813.81.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).					49,418	118,163
6813.89.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con otras materias.					14,591	34,009
6815.10.00	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos.					156	2,163
6815.99.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6905.10.00	minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.					1,182	1,499
6905.90.91	Tejas.					8,615	4,503
6908.10.90	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción, de loza o porcelana.					60	82
6908.90.29	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.					100,172	31,167
6909.90.90	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.					41,482	21,619
6910.10.15	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado, excepto de barro o arcilla ordinaria.					260	13,252
6910.10.19	Orinales de altura superior a 14 pulgadas, de porcelana.					870	3,654
6910.10.30	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.					8,120	19,873
6910.90.20	Asientos para inodoros, de porcelana.					153	405
6910.90.30	Fregaderos (piletas de lavar), y tinas de baños, de cerámica, excepto de porcelana.					244	270
6910.90.90	Asientos para inodoros, de cerámica, excepto de porcelana.					889	4,020
6911.10.00	Bañeras, cisternas (depósitos de agua), urinarios y aparatos fijos similares de cerámica, excepto de porcelana.					360	150
6911.90.10	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					650,523	408,060
6911.90.90	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					2,949	3,612
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.					530	1,136
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					16,945	28,264
6912.00.20	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					59,898	50,434
6912.00.90	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.					6	2,500
6913.10.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					313	714
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					36,932	68,028
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					1,422	2,367
6913.90.99	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					1,596	7,050
6914.10.10	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					12,353	45,334
6914.10.90	Estufas y otros aparatos de calefacción, de porcelana.					5,028	17,489
7002.10.00	Las demás manufacturas de porcelana.					2,513	4,704
7007.11.00	Bolas de vidrio, sin trabajar.					236	1,000
7007.21.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.					620	14,043
7009.10.00	Vidrio de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.					457	8,350
7009.91.10	Espejos retrovisores para vehículos.					579	3,008
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					3,560	6,292
7009.92.10	Espejos de vidrio sin enmarcar.					116	160
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					7,958	17,524
7009.92.20	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).					357	226
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					13,464	21,505
7010.20.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.					9	109
7010.90.19	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio, superior a un 1 litro.					28	216
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					2,589	2,961
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc).					4,085	3,254
7010.90.93	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad de 55 a 60 cc, para tinta de teñir calzados.					440	573
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					8,396	9,235
7011.10.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, para alumbrado eléctrico.					181	1,789
7013.10.11	Biberones de vitrocerámica.					68	120
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					300,332	209,944
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					3,187	9,779
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					19,109	25,710
7013.10.30	Artículos para oficinas de vitrocerámica.					97	240
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					12,361	22,535
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					4,671	3,172
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					189,367	127,263
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					328	321
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					75,541	67,604
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					13,043	12,935
7013.42.10	Biberones de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por Kelvin entre 0°C y 300°C.					313	432
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					2,793	2,239
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.					5,494	20,586

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					6,841	5,657
7013.99.11	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.					2,469	3,050
7013.99.19	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.					23	105
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					19,692	41,619
7016.10.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.					2,100	3,600
7016.90.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio "espuma", en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.					1,106	259
7017.10.00	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de cuarzo o demás sílices fundidos.					76	9,393
7018.10.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.					200	110
7019.19.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.					4,160	48,683
7019.39.90	Napas, colchones y productos similares, de fibras de vidrio sin tejer.					168	5,622
7020.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.					1,977	2,645
7111.00.00	Chapado (plaqué), de platino sobre metal común, plata u oro en bruto o semilabrado.					11,397	41,347
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					711	656,184
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).					6	119,210
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.					59	5,754
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					4,040	7,533
7116.20.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).					6	61
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.					3,054	41,656
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					41,864	244,855
7117.90.39	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por molde.					207	12,639
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					2,353	23,008
7117.90.42	Bisuterías de madera.					25	191
7117.90.46	Bisuterías de vidrio.					14,178	23,335
7117.90.49	Las demás bisuterías.					3,373	58,897
7203.90.00	Los demás productos férreos esponjosos en trozos, "pellets" o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94% en peso, en trozos, "pellets" o formas similares.					4,304	12,912
7210.61.20	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos de aleaciones de aluminio y cinc, en calibres del 20 al 30 inclusive.					4	60
7210.90.90	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, cha-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

[illegible]

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7314.19.90	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.					3,059	8,789
7314.39.90	Las demás redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.					20,921	38,110
7314.50.10	Chapas y tiras, extendidas, (desplegadas), de hierro o acero, del tipo utilizado como malla de repello.					559	5,415
7315.11.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.					6,040	1,000
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.					26,234	86,564
7315.19.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.					2,412	15,174
7315.20.00	Cadenas antideslizantes, de fundición, hierro o acero.					70	55
7315.82.10	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.					280	550
7315.82.90	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero.					93	304
7315.89.10	Cadenas de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.					464	296
7315.89.90	Las demás cadenas, de fundición, hierro o acero.					2,359	4,202
7316.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.					21,344	31,322
7317.00.11	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.					1,775	1,475
7317.00.12	Clavos para calzados, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					7,087	12,343
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					7,741	18,402
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					1,993	5,184
7318.12.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.					1,386	1,132
7318.13.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.					136	558
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.					35,990	124,709
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.					9,919	18,717
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.					7,380	50,458
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.					835	5,669
7318.23.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.					6,000	6,250
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.					573	1,276
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.					1,172	17,496
7319.30.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.					3,488	6,470
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.					1,434	4,438
7319.90.90	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.					106	1,108
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					67,004	179,749
7321.11.20	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.					160	756
7321.12.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.					38	628
7321.19.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los apa-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7321.81.00	ratos de combustibles sólidos, armados.					29	54
	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					7,086	24,034
7321.89.00	Los demás aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustibles sólidos.					1,503	1,977
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.					772	2,173
7322.90.00	Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleve un ventilador o un soplador con motor y sus partes, de fundición, hierro o acero.					2,508	24,887
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					1,607	5,245
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					1,879	4,103
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					1,318	4,360
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					18,652	41,271
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					9,295	17,929
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					45	230
7323.99.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero.					85	216
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.					151	1,094
7324.29.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.					851	4,470
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					6,049	21,784
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					7,438	30,777
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					2,957	10,867
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.					262	543
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.					1,831	8,962
7326.90.70	Bebederos y comederos para animales de hierro o acero.					859	999
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					40,547	227,573
7403.22.00	Aleaciones de cobre a base de cobre-estaño (bronce).					840	15,800
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.					2,157	8,863
7415.10.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntas y artículos similares, de cobre.					3,472	18,757
7415.33.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.					44	491
7415.39.00	Los demás artículos roscados, de cobre.					10	340
7418.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre.					159	456
7418.19.10	Artículos especialmente utilizados en la cocina o antecocina; artículos de vajilla, de cobre.					51	201
7418.19.20	Perchas (ganchos), y horquillas, de cobre.					639	1,312
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.					15	60
7508.90.40	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.					5,922	9,399
7508.90.52	Regaderas y pitones, de níquel.					2,155	12,316
7508.90.54	Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente, de níquel.					104	911

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7508.90.70	Barriles, tambores, bidones, cajas y otros recipientes similares para el transporte o envasado, de níquel.					2,190	3,500
7604.10.21	Perfiles, de aluminio sin alear.					101	318
7604.29.10	Barras, de aleaciones, de aluminio.					9,443	35,372
7606.92.10	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0,2 mm, de aleaciones de aluminio.					600	135
7607.19.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte.					80	208
7607.20.10	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.					5,223	5,004
7608.10.00	Tubos de aluminio sin alear.					4,571	45,870
7608.20.00	Tubos de aleaciones de aluminio.					998	8,370
7609.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.					15	148
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.					1,460	13,635
7610.90.50	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.					1	255
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.					4,779	17,330
7612.90.19	Barriles, tambores y bidones de aluminio de capacidad inferior o igual a 300 l, excepto de fertilización o sedimentación, propios para la actividad agropecuaria.					246	4,242
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					2,571	11,238
7613.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.					218	553
7614.90.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.					340	1,000
7615.11.00	Espojas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					8,970	9,620
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					389,410	411,576
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					33,355	52,551
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					166,107	330,395
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					52,517	59,719
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.					925	309
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					19,216	70,259
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empujan permanentemente, de aluminio.					1,488	25,403
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					2,660	8,630
7616.10.90	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.					1,288	6,725
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.					529	1,785
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					5,825	22,284
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					2,684	6,936
7616.99.39	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos con capacidad inferior o igual a 300 litros.					446	3,370
7616.99.40	Trípodes para sistemas de riego.					1,250	4,708
7616.99.91	Cadenas, cadenitas y sus partes, de aluminio.					275	515
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					6,838	20,896
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.					39,447	174,878
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, brase-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.					1,460	4,344
7907.00.92	Ánodos, de cinc.					40	225
7907.00.99	Las demás manufacturas, de cinc.					263	2,181
8003.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.					151	2,807
8007.00.21	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de estaño.					1,355	589
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.					647	4,692
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					1,114	2,359
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.					6,133	19,233
8201.40.10	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.					463	1,792
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.					11,113	6,487
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.					331	761
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.					26	87
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.					5,993	46,285
8202.10.00	Sierras de mano.					4,041	24,343
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.					567	3,116
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), con parte operante, de acero.					98	858
8202.39.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.					1,569	1,753
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal.					390	560
8202.99.00	Las demás hojas de sierra.					129	1,148
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.					9,692	65,067
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.					27,309	91,880
8203.20.10	Pinzas para depilar, de mano.					390	2,779
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					19,082	67,447
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.					1,592	3,420
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.					462	450
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.					2,484	13,492
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.					6,724	12,518
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.					2,356	8,374
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).					2,304	8,938
8205.20.11	Mazas de cocina, de cobre o aleaciones de cobre.					226	358
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					4,401	9,425
8205.20.90	Martillos.					7,617	13,681
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.					4,463	9,825
8205.40.00	Destornilladores.					13,371	45,372
8205.51.10	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.					1,110	1,008
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					2,644	14,711
8205.59.10	Instrumento manual para descornar.					65	297
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.		3,000	1,652		20,589	66,783
8205.60.00	Lámparas de soldar y similares.					320	660
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.					1,923	4,988
8205.80.00	Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor.					669	1,305
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					340	1,847
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					4,286	11,338
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.					10,281	21,872
8207.19.00	Útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de "cermet".					145	243
8207.40.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).					20	67
8207.50.00	Útiles de taladrar.					1,900	13,346
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.					2,543	14,337
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.					1,462	8,722
8208.20.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.					227	1,730
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.					13,585	33,717
8210.00.10	Molinos para maíz, principalmente.					56	52
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					635	3,309
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.					1,730	5,521
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					18,903	43,219
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.					9,012	9,674
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					30,408	57,784
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.					4,253	8,750
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.					827	2,306
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.					5,852	22,842
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.					703	16,020
8212.90.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.					2,269	16,558
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					5,598	17,242
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					15,930	65,508
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					6,701	22,201
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.					1,682	7,052
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					16,909	55,200
8214.90.91	Peinillas con navaja para cortar el cabello.					324	444
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).					2,790	16,651
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					28,173	48,488
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					22,753	29,702
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8215.99.00	para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mante- ca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					4,588	13,146
	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espuma- deras, palas para tarta, cuchillos para pescado o mante- quilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos simi- lares.					11,503	22,967
8301.10.00	Candados de metal común.					60,905	261,011
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóvi- les, de metal común.					526	1,458
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.					11,304	48,800
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					94,601	490,405
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.					3,245	21,851
8301.60.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.					780	2,050
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.					2,000	5,939
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y de- más goznes), de metal común.					12,194	36,855
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.					9,034	18,787
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.					565	2,881
8302.41.10	Portavidrios para celosías con anchos mayores de 4 pulgadas, de metal común.					15	60
8302.41.30	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persia- nas, de metal común.					49	1,182
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.					2,214	4,692
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para mue- bles, de metal común.					9,703	53,522
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, per- sianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					34,096	106,986
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales co- merciales para colgar ropa, de metal común.					13,377	34,587
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos si- milares, de metal común.					10,943	54,683
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.					13,951	70,143
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					2,824	11,510
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plu- mas de escribir), portasellos y material similar de ofici- na, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					2,866	8,572
8305.10.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambia- bles o para clasificadores, de metal común.					5,106	16,342
8305.20.10	Grapas en tiras, de metal común, del tipo utilizado por tapiceros y embaladores.					117	533
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					10,853	34,665
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artícu- los similares de oficina, de metal común y sus partes.					389	1,201
8306.10.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.					366	883
8306.21.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, do- rados o platinados, de metal común.					689	6,630
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal co- mún, excepto plateados, dorados o platinados.					21,513	130,418
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					4,723	13,343

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8306.30.20	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.					707	936
8308.10.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.					29	1,889
8308.20.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.					8	104
8308.90.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.					2,348	23,373
8309.90.30	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.					1,206	8,448
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.					4,351	43,331
8311.10.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.					4,085	27,755
8311.20.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.					5,895	21,899
8311.90.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.					3,082	8,543
8405.90.10	Partes para gasógenos de aparatos autopropulsados o vehículos automóviles.					268	136
8405.90.90	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.					155	66,840
8407.10.00	Motores de aviación de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).					445	125,000
8407.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).					6,116	36,493
8408.10.90	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos.					3,804	7,100
8408.20.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87.					601	4,756
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).					11,189	76,296
8409.10.00	Partes de motores de aviación.					110	2,762
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					224,989	1,447,071
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.					37,718	325,392
8411.11.00	Turborreactores de empuje inferior o igual a 25 kN.					51	1,149
8411.99.00	Las demás partes para turbinas de gas.					225	1,626
8413.11.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.					3,448	9,554
8413.19.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.					5,851	13,575
8413.20.10	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.					22	125
8413.20.20	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para sistema de achique marino.					2,290	900

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19					573	1,080
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					11,295	119,983
8413.50.90	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.					90	186
8413.60.90	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos.					345	3,392
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.					11,725	39,401
8413.81.10	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.					1,332	11,007
8413.81.20	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.					22	765
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.					14,805	36,507
8413.82.00	Elevadores de líquidos.					11,092	36,895
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.					1,550	4,961
8413.92.00	Partes de elevadores para líquidos.					31	221
8414.10.00	Bombas de vacío.					3,625	20,079
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					10,392	31,693
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.					3,359	25,608
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.					802	1,300
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					671,250	1,457,182
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.					18,095	62,654
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.					104	3,820
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.					2,120	9,970
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.					1,543	14,732
8415.10.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, presentado desmontado o sin desmontar todavía (desarmados).					4,053	10,630
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					123,137	656,878
8415.20.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.					203	521
8415.81.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).					1,525	31,945
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8415.90.10	dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.					691	7,476
8415.90.90	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del Capítulo 87.					2,060	20,209
8417.20.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.					69,993	359,795
8417.80.00	Hornos de panadería, pastelería o galletería.					210	1,900
8418.10.19	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.					8	90
8418.10.90	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.					32,544	81,115
8418.21.19	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.					325	1,600
8418.21.90	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					69,415	268,238
8418.30.19	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.					352	1,260
8418.40.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					3,962	9,293
8418.40.90	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					5,534	11,411
8418.69.10	Los demás congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, excepto de funcionamiento eléctrico.					401	2,379
8418.69.21	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.					2,538	17,459
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, desmontados o sin armar.					400	5,944
8418.69.90	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					9,605	36,052
8419.11.90	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.					46	120
8419.19.90	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					3,898	94,564
8419.20.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.					276	1,749
8419.81.10	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de uso industrial y los desarmados.					37	174
8419.81.90	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.					1,780	51,244
8420.91.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, eléctricos.					360	814
8421.12.19	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.					47	984
8421.19.90	Cilindros para calandrias y laminadores.					6,241	34,735
	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.					2,098	8,407
	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrifugas, excepto las de extraer miel.					226	166

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.					484	1,329
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.					14,540	86,221
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.					21,704	98,822
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.					91	703
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.					333	6,439
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).					6,842	219,176
8422.90.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretractil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.					508	3,345
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					1,105	3,457
8423.30.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.					48	58
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					166	862
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.					4,683	45,874
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.					463	19,699
8424.10.10	Extintores con carga.					15,139	30,288
8424.10.20	Extintores sin cargar.					3,155	7,221
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					1,791	13,385
8424.30.10	Aparatos de chorro de vapor.					596	2,963
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.					293	1,713
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.					13,051	50,529
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					442	1,606
8424.90.20	Partes para extintores.					439	381
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.					8	93
8425.19.90	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.					103	3,169
8425.41.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.					664	60
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					20,949	34,358
8425.49.00	Los demás gatos.					3,190	4,028
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.					1,354	1,286
8428.10.00	Ascensores y montacargas.					5,140	16,997
8428.20.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.					1,016	1,948
8428.33.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.					5,798	7,820

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8428.39.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.					2,095	6,869
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					1,839	4,422
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.					8,047	28,377
8429.40.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).					2,836	8,035
8430.31.00	Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías, autopropulsadas.					2,020	14,630
8430.39.00	Cortadoras y arrancadoras de carbón o rocas y máquinas para hacer túneles o galerías, excepto autopropulsadas.					386	5,630
8430.69.90	Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión.					245	1,568
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.					1,620	943
8431.39.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.					3,344	23,053
8431.41.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.					521	2,133
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.					10	110
8432.10.00	Máquinas y aparatos para arados.					580	490
8432.80.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.					204	1,895
8432.90.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.					2,395	7,048
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.					1,319	37,755
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.					26,954	66,825
8433.20.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.					145	665
8433.59.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.					3,415	43,282
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.					155	547
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.					26	195
8434.10.00	Máquinas de ordeñar.					101	959
8436.21.10	Incubadoras.					473	15,101
8436.29.20	Baterías automáticas de crianza o puesta.					153	1,451
8438.10.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.					3,208	262,152
8438.50.10	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.					1,266	4,323
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.					9,002	101,941
8439.10.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.					205	100
8440.10.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.					1,793	10,401
8440.90.00	Partes para máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.					14	118
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.					10,735	34,894
8442.30.00	Máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).					80	1,947
8443.19.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8443.31.11	de la partida 84.42. Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.					4,588	23,737
8443.31.19	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, que presenten sistema de impresión por chorro de tinta, excepto las impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamientos de datos.					3,092	17,128
8443.31.90	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.					195	2,559
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.					60	1,000
8443.32.90	Máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, excepto teletipo.					1,026	34,870
8443.39.10	Máquinas de imprimir por chorro de tinta.					7,086	389,622
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.					1,168	25,118
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.					14,296	339,018
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.					28	4,716
8445.40.00	Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil.					19,040	685,390
8445.90.00	Las demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textil y máquinas para la preparación de hilados textil para su utilización en las máquinas de las partidas 84.46 u 84.47.					550	15,150
8446.21.00	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera de motor.					145	3,960
8447.20.00	Máquinas rectilíneas de tricotar, máquinas de coser por cadeneta.					1,192	1,000
8448.31.00	Guarniciones de cardas.					312	2,517
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.					518	14,287
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.					8,395	57,728
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.					1,223	5,334
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.					67	300
8451.10.00	Máquinas para limpieza en seco.					36	491
8451.30.10	Prensas para planchar de madera.					360	3,950
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.					72	240
8452.29.90	Las demás máquinas de coser.					3,335	139,231
8452.40.10	Muebles para máquinas de coser.					8,274	242,863
8452.90.00	Las demás partes para máquinas de coser.					90	2,587
8453.90.00	Partes para máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzados u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.					8,683	33,772
8454.10.00	Convertidores para metalurgia, acerías o fundiciones.					835	5,615
8457.30.00	Máquinas de puestos múltiples para trabajar metal.					533	13,181
						60	330

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8461.50.00	Máquinas de aserrar o trocear.					19	190
8461.90.90	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o "cermets", no expresados ni comprendidas en otra parte.					21,334	77,818
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.					2,815	18,140
8462.29.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.					294	6,780
8463.10.00	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares.					800	300
8463.30.90	Las demás máquinas para trabajar alambres.					84	587
8463.90.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o "cermets", que no trabajen por arranque de materia.					4,400	24,493
8464.10.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.					38	585
8464.20.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.					1	53
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					333	301
8465.99.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					1,047	4,615
8466.20.00	Portapiezas.					14	281
8466.93.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.56 a 84.61.					32	110
8466.94.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.62 a 84.63.					1,350	9,554
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					522	1,823
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.					4,442	27,863
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.					16,236	161,169
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.					3,137	16,168
8467.81.00	Sierras o tronzadoras de cadena.					15,757	74,755
8467.89.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.					2,384	14,622
8467.91.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.					1,684	12,338
8467.92.00	Partes de herramientas neumáticas.					907	2,569
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.					1,903	17,307
8468.20.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.					434	1,920
8468.80.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.					3,446	19,135
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					48,138	685,170
8470.21.10	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, con circuito cargador de baterías.					170	3,724
8470.21.90	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.					2,102	23,067
8470.29.10	Máquinas de calcular electrónicas con circuito cargador de baterías.					50	275
8470.29.90	Máquinas de calcular electrónicas, excepto con circuito cargador de baterías.					1,663	4,452

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8470.30.00	Las demás máquinas de calcular.					72	117
8470.50.90	Cajas registradoras, excepto de tipo fiscal.					87	804
8470.90.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.					432	1,824
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					13,457	2,209,715
8471.41.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					10	200
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.					646	29,105
8471.70.00	Unidades de memoria.					473	27,770
8471.80.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					334	11,541
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.					78	5,956
8472.90.10	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.					168	369
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					15,973	76,978
8473.21.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.					1,054	1,566
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					1,903	96,165
8473.40.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.					1,007	2,554
8473.50.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72.					1	87
8474.31.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero.					289	1,600
8474.39.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).					317	5,984
8474.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.					22,940	100,267
8477.80.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					1,220	36,600
8479.20.00	Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales.					52	400
8479.60.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.					170	25,299
8479.89.80	Las demás máquinas y aparatos de uso general.					1,590	4,770
8479.89.90	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					1,300	6,650
8479.90.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					7,139	74,619
8480.30.00	Modelos para moldes.					777	13,690
8480.49.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.					6,489	39,242
8480.71.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.					12,502	394,651

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8480.79.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.					726	22,570
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión.					19,412	76,317
8481.20.10	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					5,243	16,144
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					13,495	60,725
8481.30.00	Válvulas de retención.					10,170	65,995
8481.80.10	Grifos.					39,123	211,355
8481.80.20	Las demás válvulas.					54,198	201,623
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					15,257	76,839
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.					7,802	40,748
8482.10.00	Rodamientos de bolas.					134,639	1,764,331
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.					7,917	129,463
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.					16,089	278,303
8482.40.00	Rodamientos de agujas.					7,670	109,768
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.					5,126	58,249
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.					9,332	74,310
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas.					2	350
8482.99.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.					6,491	114,821
8483.10.10	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, para usos marinos.					1,501	2,000
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.					1,921	13,716
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.					15,133	137,904
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.					11,951	33,673
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.					4,422	19,473
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.					5,100	25,583
8483.60.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.					1,451	22,943
8483.90.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.					794	2,776
8484.10.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.					1,199	16,853
8484.20.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.					12	160
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.					22,059	213,716
8486.20.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados.					338	2,695
8486.90.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("Wafers"), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C) de este Capítulo.					1,042	35,600
8487.10.00	Hélices para barcos y sus paletas.					48	3,663
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).					905	17,608
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8501.31.10	aros de obturación (retenes).					380	1,800
8501.31.20	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					7,637	33,039
8501.32.10	Motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					1,083	2,945
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.					12,308	59,577
8501.34.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.					3,529	13,082
8501.34.20	Generadores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.					5,450	25,022
8501.40.00	Motores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.					724	7,992
8501.62.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.					11,473	52,051
8502.11.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.					895	1,750
8502.12.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.					4,249	30,084
8502.13.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.					1,026	9,951
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).					3,076	12,963
8502.40.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 375 kVA.					6,710	8,591
8503.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.					69	3,346
8504.10.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.					111	104
8504.21.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.					603	5,353
8504.23.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.					448	720
8504.32.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.					78	345
8504.33.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.					487	18,827
8504.40.90	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.					45	5,117
8504.90.00	Convertidores estáticos.					9,040	101,383
8505.11.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).					295	7,950
8505.19.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imanados permanentemente, de metal.					1,044	16,666
8505.20.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imanados permanentemente, excepto de metal.					223	2,942
8505.90.10	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.					68	6,351
8505.90.90	Cabezas elevadoras electromagnéticas.					13,007	2,537
8506.10.19	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.					29,349	335,090
8506.50.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.					82,457	437,363
8506.80.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					116	96
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volu-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8506.90.00	men exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					4,944	6,058
8507.10.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.					104	1,501
8507.20.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					2,771	8,936
8507.80.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					7,675	28,826
8507.90.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					12,466	46,055
8508.11.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					7,867	80,905
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.					389	3,129
8508.60.10	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.					486	3,633
8508.60.90	Las demás aspiradoras industriales.					460	7,106
8508.70.10	Las demás aspiradoras, excepto industriales.					48	260
8509.40.00	Partes para aspiradoras industriales.					54	200
8509.80.12	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					51,280	100,355
8509.80.19	Cepillos de dientes eléctricos.					80	88
8509.80.92	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					454	1,512
8509.80.99	Trituradoras de desperdicios de cocina.					1,200	7,550
8509.90.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.					817	4,714
8510.10.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.					130	5,866
8510.20.10	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.					5,318	24,840
8510.20.90	Aparatos para esquilar, con motor eléctrico incorporado.					3,147	24,547
8510.30.00	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.					7,623	32,175
8510.90.20	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.					2,507	49,637
8511.10.00	Partes para aparatos de esquilar.					174	588
8511.30.00	Bujías de encendido.					7,881	86,661
8511.40.90	Distribuidores; bobinas de encendido.					1,911	7,756
8511.50.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.					521	2,945
8511.80.00	Generadores, excepto alternadores para uso marino.					3,367	12,716
8511.90.90	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.					2,099	14,517
8512.10.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					13,325	145,065
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.					257	7,321
8512.30.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					11,546	131,939
8512.40.00	Aparatos de señalización acústica.					4,657	16,717
8512.90.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.					35,833	118,886
	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiapa-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8513.10.00	rabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.					305	2,928
8513.90.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					151,059	441,017
8515.11.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					232	982
8515.19.00	Soldadores y pistolas para soldar.					1,382	9,739
8515.21.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.					373	1,787
8515.80.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.					474	1,971
8515.90.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					169	1,216
8516.10.19	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					46	783
8516.10.29	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.					6,108	9,940
8516.31.10	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.					147	386
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.					9,360	28,822
8516.32.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					1,212	10,949
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.					3,155	12,637
8516.33.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					12,595	100,488
8516.40.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.					294	905
8516.50.00	Planchas eléctricas.					49,882	132,125
8516.60.10	Hornos de microondas.					13,119	41,062
8516.60.90	Hornos y asadores.					16,146	36,838
8516.71.00	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					23,747	42,326
8516.72.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					19,421	52,164
8516.79.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					4,871	17,609
8516.80.10	Los demás aparatos electrotérmicos.					4,809	23,727
8516.80.90	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.					503	1,662
8516.90.10	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.					504	799
8516.90.90	Partes para planchas eléctricas.					357	1,051
8517.11.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calentatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.					8	142
8517.12.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					6,239	55,961
8517.18.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.					5,484	112,860

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8517.62.10	con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.		26	2,027		14,333	144,077
8517.62.90	Teletipo.					4,544	15,510
8517.69.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.					956	21,699
8517.70.10	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.					80	5,027
8517.70.90	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.	15	3,164			225	13,993
8518.10.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.					33,815	247,945
8518.21.00	Micrófonos y sus soportes.					1,567	8,439
8518.22.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					17,093	84,210
8518.29.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					101,361	851,189
8518.30.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					19,576	76,967
8518.40.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					9,235	191,836
8518.50.10	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.					4,421	55,234
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, para cinematografía.					147	270
8519.81.11	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					14,260	48,867
8519.81.12	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido					1,335	44,256
8519.81.13	Reproductores de sonido (tocacasetes), que utilizan soporte magnético.					8	264
8519.81.19	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasasetes.					323	5,950
8521.90.00	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.					44,675	601,985
8522.90.10	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.					8,194	142,645
8523.21.10	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					6,692	204,092
8523.29.10	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					127,569	1,547,150
8523.29.29	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.					1,632	7,361
8523.29.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.					8,462	77,241
8523.29.90	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.					21,144	25,360
8523.29.90	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.					3,073	4,556
8523.29.90	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					40	199

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8523.29.39	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm.					4,359	15,956
8523.40.10	Soportes ópticos sin grabar.					9,089	6,160
8523.40.29	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					8,669	11,017
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.					256,437	412,957
8523.40.41	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					172	2,431
8523.40.49	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					66	63
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).					27,587	74,316
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.					20,966	294,764
8523.52.10	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), sin grabar.					5	168
8523.52.90	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), excepto sin grabar.					80	186
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.					21,996	353,863
8523.80.39	Discos para tocadiscos, excepto de larga duración y de carácter educativo.					2	225
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.					11,822	64,940
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					13,172	515,885
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.					1,156	9,432
8525.60.30	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para radioaficionados.					49	287
8525.60.90	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.					1,047	1,837
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					14,987	2,429,206
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					40,956	200,363
8527.12.00	Radiocasetes de bolsillo.					2,165	4,558
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					41,484	536,669
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					152,827	566,891
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.					90,209	1,591,052
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.					35	1,530
8527.91.10	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, para estaciones de radiodifusión.					282	1,000
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					501,636	4,502,235
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.					584	8,768
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					51,369	270,745
8528.41.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					23	360
8528.49.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					107	678
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					656	8,003
8528.61.00	Proyectores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					4	530
8528.69.00	Proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					647	54,490
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					483,059	6,616,656
8528.73.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en blanco y negro o demás monocromos.					4,157	13,331
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					27,183	271,897
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					7,139	17,639
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					40,873	1,109,704
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					8,528	109,680
8531.20.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.					1,224	8,209
8531.80.10	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).					20	126
8531.80.20	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.					214	2,166
8531.80.40	Sirenas.					1,283	6,297
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					1,955	37,561
8531.90.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.		2	1,347		1,194	7,565
8532.25.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.					963	3,053
8533.40.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostatos y potenciómetros).					275	8,678
8535.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.					960	15,236
8535.21.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72,5 kV.					76	1,284
8535.29.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72,5 kV.					934	29,663
8535.30.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.					8,428	156,592
8535.90.10	Cajas de empalme, conexión o distribución para una tensión superior a 1,000 voltios.					180	1,633
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.					392	718
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					751	8,513
8536.20.00	Disyuntores, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					47	264
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					5,680	71,641
8536.41.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.					24	355
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.					3,040	41,336
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8536.61.00	tensión inferior o igual a 1,000 voltios. Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				34,497	305,476	
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				2,320	15,346	
8536.70.10	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.				10,236	29,094	
8536.70.20	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.				16	137	
8536.70.90	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.				64,235	407,351	
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				2,143	26,808	
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				5,563	13,667	
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				22,719	206,459	
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.				2,778	18,836	
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.				540	3,412	
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".				4,639	73,424	
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de volframio (tungsteno).				67,532	356,394	
8539.22.00	Lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos				9,371	63,449	
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.				6,150	7,446	
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.				16,340	181,772	
8539.32.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.				2,968	6,664	
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.				11	250	
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.				41,881	340,320	
8539.49.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	2,400		15,970	4,466	26,028	
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.				110	1,550	
8540.89.00	Las demás lámparas, tubos y válvulas.				45,489	385,493	
8541.10.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz.				850	18,323	
8541.29.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.				351	7,030	
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.				130	4,985	
8542.32.00	Memorias.				8,525	133,856	
8542.33.00	Amplificadores.				1,496	64,960	
8543.20.00	Generadores de señales.				458	1,008	
8543.70.10	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.				3,796	8,643	
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.				431	7,508	
					5,012	46,235	

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					2,360	23,021
8544.11.00	Alambre para bobinar, de cobre.					12,722	52,713
8544.19.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.					7,449	48,384
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.					23,823	100,689
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.					14,602	30,887
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.					8,881	65,735
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					16,319	43,384
8544.49.12	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad) para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo "Drop Wire").					30	130
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					2,522	6,201
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.					1,286	4,712
8544.49.30	Cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).					66	1,000
8544.49.40	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90° C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.					1,339	1,494
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					15,982	139,844
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					7,950	24,640
8544.60.91	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco).					228	461
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.					15,292	46,703
8544.70.00	Cables de fibras ópticas.					8,934	39,519
8545.11.00	Electrodos de los tipos utilizados en hornos.					6,960	44,483
8546.90.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.					60	270
8547.10.00	Piezas aislantes de cerámica.					409	729
8547.90.10	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente.					8	300
8547.90.90	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.					640	8,184
8548.10.00	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores eléctricos, inservibles.		22,745	210,378		6,303	6,661
8548.90.90	Partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, excepto microestructuras electrónicas.					775	4,810
8701.90.10	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales.				6	1,580	39,000
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					6,569	11,010
8708.21.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					675	3,738
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					4,754	6,207
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8708.40.90	agrícolas, hortícolas o forestales.					46,399	260,286
	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					675	4,149
8708.50.90	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					9,765	34,899
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					32,198	92,384
8708.80.10	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					16,723	35,249
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					209,901	1,043,317
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,692	14,890
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,845	15,333
8708.93.20	Embragues y sus partes para tractores de oruga.					237	168
8708.93.31	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					2,630	4,559
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					14,391	71,175
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					13,253	58,074
8708.93.39	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					58,774	183,014
8708.93.90	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					5,012	27,394
8708.94.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					2,747	51,097
8708.99.10	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					1,652	5,726
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		2,787	31,569		781,816	3,884,800
8711.10.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, nuevas (os).					424	14,100
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).					6,562	21,728
8711.20.19	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, usadas (os).					395	1,000
8711.90.20	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars usadas (os).					884	6,604
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.					4,570	7,030
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.					6,719	6,886
8712.00.30	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.					6,549	20,601
8712.00.90	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.					2,607	6,336
8713.90.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8714.19.20	incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.					2,016	10,548
8714.19.90	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					10,199	10,088
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					32,837	149,767
8714.91.00	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.					33,509	32,708
8714.92.10	Cuadros y horquillas, y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11a 87.13.					10,754	9,181
8714.92.20	Ruedas con bandajes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					167	108
8714.92.90	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					1,960	1,966
8714.93.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					876	7,910
8714.94.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					409	2,423
8714.95.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					2,692	1,688
8714.96.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					7,065	3,168
8714.99.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					149	150
8715.00.10	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					61,466	171,054
8715.00.99	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					115,967	305,665
8716.39.21	Las demás partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					127	1,562
8716.40.10	Remolques abiertos (sin carrocería), nuevos.					204	719
8716.80.10	Los demás remolques y semirremolques, nuevos.					141	750
8716.80.90	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.					150	510
8716.90.10	Los demás vehículos no automóviles.					4,407	12,486
8716.90.20	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.					73	397
8716.90.99	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.					863	2,326
8903.10.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.					239	860
8907.10.00	Embarcaciones inflables.					51	96
8907.90.10	Balsas inflables.		320	1,420		67	335
8907.90.90	Boyas y balizas.					8	192
9001.10.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).					29	425
9001.30.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.					1,222	26,924
9001.40.00	Lentes de contacto.					17	3,345
9001.50.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).					223	5,201
9001.90.90	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).					2,977	82,618
9002.19.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					629	33,611
9002.20.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o amplificadores o reductores fotográficos o cinematográficos.					84	7,177
9002.90.90	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					588	1,284
	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	te.					5	98
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.					960	1,436
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.					2,609	98,998
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.					681	7,444
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					6,801	111,697
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					21,326	159,304
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).					350	781
9005.80.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.					167	1,104
9005.90.00	Partes y accesorios (incluidos los armazones), de binoculares (incluidos los prismáticos), catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos; los demás instrumentos de astronomía, excepto los aparatos de radio astronomía.					80	64
9006.40.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.					417	7,750
9006.51.00	Cámaras fotográficas con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm.					27	1,950
9006.52.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm, excepto las cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					36	5,352
9006.53.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto para cámaras fotográficas del tipo utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					3	624
9006.59.10	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					3	860
9006.59.90	Las demás cámaras fotográficas.					1	576
9006.61.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos").					51	87
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.					423	4,891
9007.92.00	Partes y accesorios de proyectores.					3,200	17,930
9008.10.00	Proyectores de diapositivas.					9	1,759
9008.30.00	Los demás proyectores de imagen fija.					18	62
9008.40.00	Amplificadoras o reductoras, fotográficas.					1,514	10,240
9010.50.90	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios.					1,111	8,940
9011.20.00	Microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección, excepto microscopios estereoscópicos.					10	88
9011.80.00	Microscopios ópticos.					519	19,490
9011.90.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.					2,470	5,726
9013.80.10	Lentes de aumento y cuentahilos.					370	1,148
9013.80.90	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					87	387
9014.10.10	Compases de navegación.					3	320
9015.30.00	Niveles.					65	307
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.					281	1,140
9016.00.91	Partes y accesorios de balanzas eléctricas y electrónicas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.					1,342	2,549
9016.00.99	Las demás partes y accesorios de balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, ex-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9017.20.00	cepto para balanzas eléctricas y electrónicas.					942	17,965
9017.30.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					12,012	33,581
9017.80.10	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.					9	309
9017.80.90	Metros.					720	3,070
9017.90.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					8,831	17,931
9018.11.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					678	189
9018.12.00	Electrocardiógrafos.					45	6,500
9018.13.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.					900	15,870
9018.19.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.					626	23,240
9018.31.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).					1,363	233,652
9018.32.00	Jeringas, incluso con agujas.					11,414	125,503
9018.39.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.					1,734	67,815
9018.49.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.					6,745	78,759
9018.50.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.					1,446	34,120
9018.90.90	Instrumentos y aparatos de oftalmología.					2,695	53,744
9019.10.00	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.					10,099	378,715
9020.00.10	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					3,117	16,020
9020.00.20	Máscaras antigás.					56	75
9020.00.90	Partes para máscaras antigás.					312	421
9021.10.90	Aparatos respiratorios, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.					43	435
9021.29.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.					623	2,945
9021.39.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.					160	9,816
9021.40.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.					132	37,215
9021.50.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					61	432
9022.14.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.					17	4,560
9022.19.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.					1,250	18,301
9022.30.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.					440	1,998
9022.90.10	Tubos de rayos X.					100	1,296
9022.90.90	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma.					520	5,241
9023.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.					810	5,500
9024.90.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.					45	1,595
	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para en-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9025.19.00	sayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).					1,616	2,755
9025.80.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.					66	1,301
9026.10.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.					1,647	5,800
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.					850	5,071
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.					32	1,004
9026.90.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					339	4,472
9027.50.11	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					5,957	20,311
9027.50.19	Fotómetros eléctricos o electrónicos.					1,471	13,196
9027.80.90	Fotómetros, excepto eléctricos o electrónicos.					175	9,880
9028.20.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentoss y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.					3,700	7,350
9028.30.00	Contadores de líquido.					2,099	1,986
9029.10.10	Contadores de electricidad.					50	592
9029.20.90	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.					2	1,125
9030.31.00	Velocímetros y tacómetros.					68	863
9030.32.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.					250	5,095
9030.39.00	Multímetros, con dispositivo registrador.					516	3,660
9030.89.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.					1,066	18,432
9031.10.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.					146	1,260
9031.41.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.					8,650	2,120
9031.80.20	Instrumentos y aparatos, ópticos, para control de obleas ("Wafers"), o dispositivos, semiconductores o control de máscara o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores.					78	656
9031.80.30	Niveles.					4,113	15,799
9031.80.90	Plomadas.					2,590	3,640
9031.90.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.					2,870	8,411
9032.10.00	Partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.					40	1,435
9032.20.90	Termostatos.					31	85
9032.81.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.					1,797	16,801
9032.89.21	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.					96	735
	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.					360	5,655

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.					685	8,125
9032.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.					1,129	3,333
9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.					61	7,030
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		1	135		160	159,996
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					930	416,696
9101.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.					104	20,662
9101.91.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), eléctrico.					1,023	79,555
9101.99.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.					1,395	13,039
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					539	96,702
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					47,358	869,945
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.					113	51,642
9102.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.					10	1,346
9102.91.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.					8	833
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.					979	13,788
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					1,986	7,578
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					1,346	8,512
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					2,254	9,414
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.					481	1,550
9104.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.					272	1,393
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					2,626	4,290
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					12,535	41,791
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					10,198	23,053
9106.90.90	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto parquímetros.					26	4,166
9110.11.00	Pequeños mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons").					52	1,185
9111.80.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 ó 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.					2,034	11,827
9111.90.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 ó 91.02.					6	3,169
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.					276	1,932
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.					21	1,506
9113.90.20	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regene-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9114.90.00	rado.					58	2,810
9201.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.					330	7,649
9202.10.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.					302	3,470
9202.90.00	Instrumentos musicales de arco.					1,464	11,615
9205.10.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					2,289	21,235
9205.90.00	Instrumentos llamados "metales".					447	11,970
9206.00.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".					1,779	8,843
9207.10.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					2,315	8,007
9208.10.10	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					4,645	79,430
9208.10.90	Cofres y joyeros musicales.					1,221	4,386
9208.90.20	Cajas de música, excepto cofres y joyeros musicales.					12	150
9209.92.00	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.					59	2,297
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.					147	2,413
9302.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.					60	1,689
9303.90.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 ó 93.04.					216	485
9304.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).					3,525	18,017
9306.21.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.					80	124
9306.29.90	Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes.					1,145	5,000
9306.90.20	Los demás balines, excepto para armas de aire comprimido y sus partes.					933	7,571
9401.10.20	Arpones y puntas para arpones.					21	1,897
9401.10.90	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, con armazón de metal.					1,031	5,929
9401.20.10	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, excepto con armazón de madera o metal.					282	2,231
9401.20.30	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					3,057	15,071
9401.30.10	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.					54	75
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de madera.					23	80
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					4,606	6,418
9401.40.20	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					2,064	4,017
9401.40.90	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de metal.					389	1,282
9401.59.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera o de metal.					33	150
9401.69.00	Asientos de mimbre o materias similares.					585	200
9401.71.90	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					3,078	8,519
9401.79.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					19,213	51,444
9401.80.10	Los demás asientos con armazón de metal.					1,438	3,722
	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	niños.					8,194	12,606
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					14,778	25,856
9401.90.10	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.					32	60
9401.90.90	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.					405	1,012
9402.10.12	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, con armazón de metal.					925	1,774
9402.10.19	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto con armazón de madera o de metal.					4,431	27,368
9402.10.99	Partes para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto de madera o de metal.					1,494	5,925
9402.90.11	Los demás mobiliarios con armazón de madera.					135	567
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					518	3,035
9402.90.19	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal.					461	719
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					988	2,759
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					30,416	43,471
9403.10.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal, de los tipos utilizados en oficinas.					3,653	8,507
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.					660	2,052
9403.20.11	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.					90	468
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					26,095	87,731
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.					5,377	10,251
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					277,171	453,121
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.					1,793	1,203
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					30,880	91,619
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.		1	130		82,887	182,215
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					67,926	118,517
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					1,031	2,258
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.					4,545	7,445
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.					1,176	3,014
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					13,278	48,493
9403.60.11	Cajas de alcaforero que descansen en el suelo, de madera.					436	336
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					28,506	52,790
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					14,390	39,829
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					3,641	23,050
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					41,617	84,742
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.					1,741	4,861
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					48,589	105,872
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					4,906	19,076
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					20,788	58,878
9403.90.00	Partes para los demás muebles.					6,159	39,160
9404.10.90	Los demás somieres.					551	4,817
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.					606	1,760
9404.29.00	Colchones de otras materias.					246	3,290
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.					222	1,329

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					273	1,649
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					23,909	111,094
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					4,044	21,825
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepíes, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					3,458	43,962
9405.10.20	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					886	847
9405.10.30	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					841	2,739
9405.10.41	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.					380	2,092
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					2,952	14,829
9405.10.51	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cielo-raso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.					753	8,064
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		7,600	41,696		137,635	829,601
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					77,585	522,101
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					3,153	14,951
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					649	1,834
9405.20.31	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.					155	879
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					18,308	40,576
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					8,379	48,691
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					53,994	282,731
9405.30.10	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.					52,459	198,027
9405.30.90	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					41,967	197,778
9405.40.30	Aparatos eléctricos de alumbrado de paja, mimbre, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					670	1,438
9405.40.41	Aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o de porcelana.					9	192
9405.40.90	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.					661	5,526
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					561	2,603
9405.50.20	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de paja, mimbre,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	juncos, cinta de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					29	159
9405.50.40	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.					454	2,026
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.					7,762	13,162
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					3,241	12,789
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.					652	1,491
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.					709	7,297
9405.91.90	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					60	146
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte.					3,765	24,291
9405.99.31	Partes de metales comunes para lámparas de alumbrado no eléctrico.					498	650
9405.99.32	Partes de metales comunes para lámparas fluorescentes de los tipos utilizados en cieloraso suspendido (comerciales e industriales).					155	87
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					1,652	10,740
9405.99.90	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					52	459
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.					1,037	7,294
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.					2,185	3,127
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					76,786	158,694
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					7,711	71,149
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					8,134	28,994
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					2,657	8,727
9503.00.60	Rompecabezas.					2,997	9,960
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					124,883	268,610
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					29,565	39,522
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					270,488	832,325
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					32,294	655,662
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					6,053	78,755
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.					5,070	21,005
9504.40.10	Naipes, para niños.					894	304
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.					72,330	64,292
9504.90.40	Los demás juegos para niños.					238	4,031
9504.90.50	Juegos de mesa.					9,063	22,139
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					916	9,959
9505.10.10	Figuras para nacimientos.					4,466	33,873

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					56,286	472,388
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					19,917	73,868
9506.21.00	Deslizadores de vela, para práctica de deportes acuáticos.					5,471	3,500
9506.29.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					1,391	20,340
9506.32.00	Pelotas para golf.					3,302	41,178
9506.39.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.					38	710
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.					2,441	19,875
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.					584	6,348
9506.61.00	Pelotas de tenis.					128	697
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.					55,232	596,494
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.					15,017	85,870
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softball.					2,471	8,765
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.					6,303	13,957
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.					1,205	7,680
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					146,905	628,119
9506.99.10	Columnas, toboganes, etc., de materiales plásticos.					945	4,953
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					15,768	34,720
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					50,249	187,633
9507.10.00	Cañas de pescar.					67	370
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).					732	13,868
9507.90.20	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 ó 97.05).					10	1,063
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.					1,738	9,987
9601.90.90	Los demás huesos, concha (caparazón), de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas (incluso las obtenidas por molde).					97	180
9602.00.90	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.					735	4,860
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					908	5,752
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					38,416	98,552
9603.29.00	Brochas de afeitarse, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					6,596	40,447
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.					1,343	4,955
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.					7,167	25,458
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					19,462	95,223
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.					2,255	8,380
9603.40.30	Portarrodillo de pintar.					453	1,656
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.					1,236	3,697
9603.90.19	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.					431	368
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					2,424	8,026
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.					9,653	1,374

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					2,155	10,090
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					10,666	19,106
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					175	395
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					491	2,451
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					172	1,400
9603.90.91	Cepillos de alambre.					6,561	20,675
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					3,393	12,111
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.					139	515
9604.00.11	Coladores de café del tipo de cocina.					30	185
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					3,562	10,946
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.					94	110
9604.00.90	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.					104	834
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.					8,162	12,526
9606.10.00	Botones de presión y sus partes.					2,088	18,089
9606.29.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.					2,055	20,367
9606.30.00	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones.					3,169	33,935
9607.19.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.					669	3,075
9608.10.00	Bolígrafos.					51,509	440,438
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					13,164	83,297
9608.31.00	Estilográficas y demás plumas para dibujar con tinta china.					3,075	11,100
9608.39.00	Estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.					12	1,260
9608.40.00	Portaminas.					6,205	77,973
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.					409	8,251
9609.10.10	Lápices de cera.					9,020	18,782
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					18,534	52,814
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					8,082	27,657
9609.20.00	Minas para lápices o portaminas.					591	3,442
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.					101	599
9609.90.90	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.					27	221
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					144	700
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.					1,238	3,590
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.					1,007	3,769
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, inclu-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	so en carretes o cartuchos.					8,478	19,985
9612.20.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.					462	1,912
9613.10.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.					200	830
9613.20.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.					1,667	5,386
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.					822	4,627
9613.90.00	Partes para encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, excepto las piedras y las mechas.					27	95
9614.00.90	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes.					22	540
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					32,436	53,275
9615.19.10	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.					83	263
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					1,191	6,156
9615.90.10	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corrientes de hierro o acero.					847	2,012
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					22,473	60,460
9616.10.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.					7	61
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.					95	490
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					73,804	100,839
9618.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					29,606	161,615
9701.10.10	Pinturas y dibujos sin marco, incluso montadas en bastidor.					801	3,772
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					809	3,967
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.					2,097	14,053
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.					308	2,026
	Hong Kong		47,723,040	653,484,098		383,424	15,995,025
0510.00.90	Bilis incluso desecada; glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, frescas, refrigeradas, congeladas o conservadas provisionalmente de otra forma.		2,200	7,344			
0604.91.90	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos; hierbas para ramos o adornos, frescas.		450	8,221			
0901.90.20	Sucedáneos del café que contengan café.		651	2,748			
0902.20.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.		1,017	5,077			
0902.40.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.		1,017	5,301			
0910.91.20	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este Capítulo, trituradas o pulverizadas.		648	660			
1101.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), corriente.		1,156	15,605			
1207.50.90	Semilla de mostaza, incluso quebrantadas, excepto para siembra.		300	8,109			
1209.99.00	Las demás semillas, frutos y esporas para siembra.		1,500	4,592			
1210.10.00	Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets".		105	1,208			
1211.20.00	Raíces de ginseng, frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.		5,799	56,692			
1301.20.00	Goma arábica natural.		3,705	17,640			
1301.90.90	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.		878	1,467			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
1302.39.00	Mucílago y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.		1,008	11,007			
1404.90.99	Los demás productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte.		848	7,267			
1511.90.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.		1,876	5,598			
1515.90.90	Las demás grasas y aceites vegetales fijos y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.		1,090	4,014			
1516.20.90	Las demás grasas y aceites vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo, excepto aceite usado en la industria alimenticia y aceite de ricino.		10,518	19,202			
1806.20.00	Las demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg. bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.					14,402	226,412
1905.90.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.		1,255	1,183			
2005.10.10	Hortalizas homogeneizadas, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, en envases cuyo contenido sea igual o inferior a 170.25 g. (6 onzas), (excepto los productos de la partida 20.06).		50	1,301			
2009.69.20	Jugo de uva (incluido el mosto), sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").		677	8,843			
2009.90.40	Mezclas de jugos de manzana y uva, con solo la adición de vitamina "C" (ácido ascórbico), sin otro aditivo ni preservativo, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		5,330	25,783			
2101.11.90	Extractos, esencias y concentrados de café, excepto, café instantáneo (soluble).		4,430	7,540			
2101.20.10	Extractos, esencias y concentrados a base de té y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados.		1,493	20,202			
2102.20.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.		1,600	2,003			
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.		120	1,572			
2201.10.90	Agua mineral, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.		255	810			
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.	20,340	40,680	17,268			
2204.10.10	Champagne.				65	130	2,624
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.				5	10	102
2204.30.00	Los demás mostos de uva.				689	1,378	5,434
2206.00.99	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otras partes con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	504	1,008	2,421			
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				63	126	2,399
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				19,566	39,132	113,438
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				4,654	9,308	80,257
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases origina-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2208.50.10	les para su expendio al por menor.				9,743	19,486	45,392
	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.				18	36	149
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).				1,378	2,756	11,236
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).				117	234	1,237
2208.70.90	Los demás licores.				522	1,044	5,532
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).				135	270	2,341
2309.10.90	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, excepto galletas.		3,899	18,560			
2309.90.10	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o de azúcar.		1,000	3,592			
2309.90.29	Piensos compuestos "completos" de ganadería, excepto los destinados a la crianza de terneros.		877	1,331			
2309.90.40	Premezclas (suplementos concentrados vitamínico o mixturas de microingrediente: vitaminas, minerales, antibióticos, etc. sobre soporte).		344	84,048			
2309.90.92	Preparaciones alimenticias para peces.		709	4,610			
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.		72	651			
2402.10.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco.					557	140,117
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.		457,277	4,994,550			
2403.10.90	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción.					3,653	570,509
2503.00.10	Azufre en bruto y azufre sin refinar.		5,050	2,155			
2505.10.10	Arenas silíceas y arenas cuarzosas para filtros.		101	2,003			
2513.20.90	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, excepto en bruto o en trozos irregulares.		5,500	14,493			
2517.10.90	Cantos, grava, piedras machacadas de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal incluso tratados térmicamente, excepto grava filtrante.		300	190			
2517.41.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvos de mármol, incluso tratados térmicamente.		3,380	10,525			
2710.19.92	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.		31	262			
2710.19.95	Grasas lubricantes.		968	12,904			
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.		1,423	12,856			
2710.91.90	Desechos de aceites que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB).		1,894	25,786			
2811.29.10	Trióxido de azufre (anhídrico sulfúrico).		5,040	18,544			
2820.10.00	Dióxido de manganeso.		7,680	2,004			
2825.90.90	Las demás bases inorgánicas, óxidos y peróxidos de metales.		1,635	2,002			
2826.12.00	Fluoruros de aluminio.		9,961	40,673			
2827.60.00	Yoduros y oxyoduros.		525	12,532			
2830.90.90	Sulfuros; polisulfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto sulfuros de sodio, cinc o cadmio.		1,400	4,522			
2833.22.00	Sulfato de aluminio.		10,446	40,336			
2833.30.10	Alumbres de aluminio.		710	1,635			
2835.22.00	Fosfatos de monosodio o de disodio.		4,040	2,629			
2905.29.90	Los demás monoalcoholes no saturados.		730	1,382			
2906.21.00	Alcohol bencílico aromáticos.		1,206	4,362			
2917.34.00	Los demás ésteres del ácido ortoftálico.		9,328	21,238			
2933.19.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirazol (incluso hidrogenado) sin condensar, excepto fenazona.		653	43,578			
2933.61.00	Melamina.		35	242			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2934.99.90	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.		2,421	7,251			
2936.27.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.		5,330	25,797			
2936.28.00	Vitamina E y sus derivados, sin mezclar.		1,749	28,481			
2936.29.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.		770	37,663			
2941.10.00	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.		8,297	74,315			
2941.90.00	Los demás antibióticos.		4,939	55,574			
2942.00.00	Los demás compuestos orgánicos.		16,049	85,252			
3002.90.10	Toxinas, cultivos de microorganismos y productos similares, incluidos los fermentos, (excepto las levaduras).		10	326			
3003.10.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomycinas o derivados de estos productos.		9,848	111,572			
3003.20.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina.		5,808	60,774			
3003.40.00	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidas por síntesis; sus derivados utilizados principalmente como hormonas; los demás esteroides utilizados principalmente como hormonas, excepto antibióticos.		725	14,652			
3003.90.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.		640	14,549			
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.		865	10,416			
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.		2,161	526			
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		1,795	72,227			
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		12,089	527,322			
3004.40.90	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, excepto para veterinaria.		1,786	18,963			
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		194	1,259			
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		2,741	41,479			
3004.90.92	Medicamentos anestésicos.		541	7,513			
3004.90.93	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución.		1,840	9,258			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		38,831	323,367			
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.		26,590	90,925			
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.		5,638	57,029			
3006.10.10	Catgut y similares, para suturas.		7,480	12,398			
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.		704	20,285			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3006.20.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.		532	2,787			
3006.30.21	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, de origen microbiano.		20	155			
3006.40.19	Cementos y demás productos de obturación dental, excepto oro para dentistas.		75	219			
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.		5,044	70,782			
3006.70.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.		154	539			
3105.10.00	Abonos en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.		1,350	632			
3202.10.00	Productos curtientes orgánicos sintéticos.		928	6,176			
3203.00.90	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal, excepto índigo natural.		3,780	10,305			
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.		294,456	1,372,162		267	7,536
3204.12.90	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes para mordientes.		8,726	63,426		77	2,280
3204.13.11	Colorantes básicos, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), sobre soporte de poliolefina.		1,015	2,004			
3204.13.90	Los demás colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes.		4,540	34,813			
3204.14.90	Los demás colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes.		2,089	15,695			
3204.15.13	Colorantes a la tina o a la cuba, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), sobre soporte de caucho.		2,112	10,754			
3204.15.90	Los demás colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes.		41,369	511,062			
3204.16.19	Colorantes reactivos, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefinas, poliolefinas halogenadas y de caucho.		351	4,989			
3204.16.90	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.		16,141	122,428			
3204.17.11	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), sobre soporte de poliolefina.		2,324	5,560			
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.		1,060	2,105			
3204.20.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.		11,510	75,183		1,174	8,964
3205.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.		7,091	57,801			
3206.11.29	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.		1,450	13,528			
3206.20.10	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3207.10.00	cromo en polvo.		578	1,254			
	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.		7,338	78,947			
3207.40.00	Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.		620	9,067			
3208.10.19	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.		238	3,026			
3208.10.22	Barnices aislantes para instalaciones eléctricas, a base de poliésteres.		1,190	2,924			
3208.20.12	Pinturas para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.		3,150	8,925			
3208.90.11	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.		48,378	116,736			
3209.10.11	Pinturas para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.		21,609	54,154			
3210.00.19	Pinturas, excepto al agua o al temple.		172	501			
3212.10.00	Hojas para el marcado a fuego.		2,018	17,007			
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").		1,110	4,468			
3213.90.10	Colores y preparaciones para la pintura artística.		3,162	29,241			
3214.10.11	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.		411	3,852			
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.		357	3,958			
3215.11.00	Tintas de imprenta negras.		7,118	59,661			
3215.19.00	Tintas de imprenta, excepto negras.		5,880	19,617			
3215.90.20	Tintas para máquinas codificadoras.		1,060	16,050			
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.		172	8,444			
3301.19.00	Aceites esenciales de agrios (cítricos), excepto de naranja y limón.					8	271
3301.29.90	Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).		11,477	84,940			
3301.30.00	Resinoides.		525	14,250			
3302.10.99	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en industrias alimentarias.		5,677	10,938			
3302.90.30	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).		1,701	22,064			
3302.90.90	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.					48	3,102
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.		14,967	101,001		314	28,562
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.					3,900	290,714
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.		18,526	53,143		71	4,953
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		17,049	86,707		3,473	497,416
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.		10,740	103,234		127	13,886
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					132	14,566
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.		36,269	215,581		26	6,161
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.		464	6,334			
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					75	7,395
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3304.99.11	a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos. Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		45,794	150,000		59	6,488
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					4,732	521,594
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					4,009	212,513
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.		27,091	125,853		926	112,589
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.		5,036	52,005		23	2,026
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).		11,768	54,652			
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.		1,066	7,199			
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.		1,739	13,396		617	12,256
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.		2,945	30,429		490	19,125
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.		307	7,937			
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.		5,808	44,208			
3306.10.10	Dentífricos medicados.		4,056	14,424			
3306.20.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdetales (hilo dental).		7,558	115,087			
3306.90.90	Polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.		1,830	8,076			
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.		2,006	30,857			
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		170	844		73	3,454
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.		239	1,125			
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.					260	47,837
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.		149	2,449			
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.		754	9,064			
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					1,614	54,302
3401.19.10	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.		1,250	19,511			
3401.20.90	Los demás jabones en otras formas.		3,270	13,292			
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.		133	3,281			
3402.20.12	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.		2,154	10,566			
3402.20.13	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.		296	2,643			
3402.20.30	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.					515	824
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.		8,298	28,192			
3403.19.90	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubri-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cantes.				192		10,000
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.		306	1,066			
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.		9,683	69,196			
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.		437	4,729			
3503.00.90	Las demás gelatinas.		341	10,358			
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.		990	9,977			
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.		1,037	2,001			
3507.90.29	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.		8,252	10,723			
3702.31.10	Películas autorrevelables para fotografía en colores (policroma), de anchura inferior o igual a 105 mm, sin perforar.		1,233	9,959			
3702.39.30	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, autorrevelables.		3,974	4,006			
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.		63	4,353			
3702.41.20	Películas sin perforar de anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policromas), autorrevelables.		1,200	2,618			
3702.42.20	Películas sin perforar de anchura superior a 610 mm y de longitud superior a 200 m, para fotografía, excepto en colores, autorrevelables.		3,653	13,171			
3702.44.90	Películas sin perforar, de anchura superior a 105 mm, inferior o igual a 610 mm, excepto para fotografía y autorrevelables.		2,688	65,476			
3702.95.90	Películas en rollos de anchura superior a 35 mm., excepto para fotografía.		925	11,721			
3703.10.00	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, en rollos de anchura superior a 610 mm.		2,110	15,556			
3703.20.00	Papel, cartón y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, para fotografía en colores (policromas).		1,118	4,807			
3703.90.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.		2,284	10,490			
3704.00.10	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar.		756	11,434			
3704.00.20	Películas cinematográficas, impresionadas pero sin revelar.				86,096		268,397
3704.00.90	Placas, películas, papel, cartón y textiles fotográficos, impresionados pero sin revelar, excepto las películas cinematográficas, radiográficas y placas.		2,120	6,829			
3707.90.91	Virador (toner).		6,264	73,574			
3707.90.99	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.		1,041	29,971			
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.		3,721	27,250			
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.		1,375	17,910			
3808.94.99	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.		2,737	8,656			
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.		225	8,035			
3808.99.99	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.		222	3,809			
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás produc-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3809.92.00	tos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.		32,222	119,068			
3810.10.90	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.		358	2,520			
3812.20.00	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.		50	691			
3812.30.00	Plastificantes compuestos para caucho o plástico.		2,010	2,001			
3814.00.10	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico.		474	2,115			
3824.40.90	Disolventes o diluyentes orgánicos compuestos, para pintura no expresados ni comprendidos en otra parte.		1,230	3,313			
3824.82.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.		7,142	25,868			
3824.90.30	Mezclas y preparaciones que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).		77	2,308			
3824.90.40	Aditivos para endurecer los barnices o colas.		5,171	23,519			
3824.90.50	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.		826	8,696			
3824.90.99	Cargas compuestas para pinturas.		360	2,945			
3901.20.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.		8,646	88,232			
3905.29.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.		632	1,707			
3906.90.90	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.		15,360	77,373			
3910.00.11	Polímeros acrílicos en formas primarias, excepto líquidos y pastas.		19,244	84,006			
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de caucho de silicona.		1,848	5,078			
3910.00.91	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.		223	3,449			
3910.00.99	Caucho de silicona en forma primaria, excepto líquidos y pastas.		3,445	13,315			
3912.39.00	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.		308	1,243			
3912.90.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.		3,420	45,898			
3915.90.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.		4,046	35,110			
3916.20.90	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.		4,419	6,458		16,000	6,500
3916.90.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas y láminas para techo con ondas en forma de líneas quebradas.		742	13,691			
3917.10.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos, excepto de polímeros de etileno.		11,850	18,899			
	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.		9,091	141,827			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3917.21.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.		3,458	13,221			
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.		1,398	10,450			
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.		3,423	9,103			
3917.32.20	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de riego.		376	1,802			
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.		2,621	1,897			
3917.39.99	Los demás tubos de plástico.		1,547	40,060			
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.		1,805	13,287			
3918.10.10	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.		5,600	7,545			
3918.90.10	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.		8,349	2,526			
3918.90.90	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este Capítulo.		776	3,843			
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.		33,812	142,187			
3919.90.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.		1,370	6,242			
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.		1,218	2,917			
3920.59.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).		290	5,830			
3920.62.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poli (tereftalato de etileno).		6,220	26,732			
3920.71.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada, impresa.		9,000	22,146			
3920.99.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).		800	4,012			
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).		304	3,312			
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.		3,902	17,502			
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.		2,080	12,644			
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.		3,781	10,214			
3921.14.20	Láminas impresas de celulosa regenerada.		519	801			
3921.90.10	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.		7,799	48,359			
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.		10,107	38,838			
3922.10.19	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.		1,282	14,030			
3922.10.20	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.		688	4,512			
3922.10.90	Duchas de plástico.		43	437			
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.		1,202	5,187			
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.		1,540	31,131			
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.		1,074	4,432		938	8,660
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.		766	3,653			
3923.10.40	Jaulas para transporte de pollos, canastas para transpor-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3923.10.90	te de pollitos.		631	5,580			
3923.21.10	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.		7,093	63,663			
3923.21.10	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético, bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de polímeros de etileno.		9,966	78,842			
3923.21.20	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de polímeros de etileno.		10,438	19,258			
3923.21.30	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de polímeros de etileno.		1,459	9,048			
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.		25,609	99,318			
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.		1,292	22,190			
3923.29.20	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de los demás plásticos.		2,265	34,509			
3923.29.30	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.		3,038	10,830			
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.		26,299	147,680			
3923.30.10	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).		186	1,136			
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.		5,825	15,673			
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.		25,780	195,407			
3923.40.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plástico.		6,785	20,951			
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.		2,771	14,737			
3923.50.20	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.		140	9,139			
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.		3,671	24,004			
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.		2,865	14,163			
3923.90.30	Bandejas para esterilizar, de plástico.		112	2,001			
3923.90.60	Envases para cosméticos.		565	7,063			
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.		3,095	30,154			
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.		6,009	12,405			
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.		1,294	16,047			
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.		6,229	14,254			
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.		1,344	11,861			
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".		896	10,655			
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.		7,299	64,024			
3924.10.70	Hieleras de plástico.		1,145	8,238			
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.		28,148	207,156			
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.		45,627	343,081			
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.		11,069	86,562			
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.		4,992	8,470			
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos simila-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	res, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.		4,794	50,437			
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.		7,848	42,792			
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.		7,218	11,951			
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.		267	1,289			
3925.30.39	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.		755	4,604			
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.		2	118			
3925.90.20	Varillas, barras, perfiles y molduras, de plástico.		17,727	82,259			
3925.90.70	Pisos y rejillas para corrales de cerdo, de plástico.		9,600	12,833			
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.		3,845	10,861			
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.		49,484	287,185			
3926.20.11	Capotes, de plástico.		16,403	80,574			
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.		7,056	66,733			
3926.20.21	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.		123	3,676			
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.		600	2,902			
3926.20.30	Cinturones de plástico.		25,706	192,116			
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.		3,408	29,879			
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.		4,638	24,522			
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.		49,016	285,169			
3926.90.11	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		5,110	60,192			
3926.90.19	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		5,828	63,627			
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.		16,279	33,574			
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.		2,641	61,278			
3926.90.40	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.		2,027	26,540			
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.		2,143	14,333			
3926.90.60	Abanicos de mano, de plástico.		120	1,037			
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.		9,935	69,781			
3926.90.91	Espuma moldeada flexible para fabricar sillas, de plástico.		1,859	14,847			
3926.90.95	Hormas para calzados, de plástico.		218	5,076			
3926.90.96	Bebederos y comedores para animales, de plástico.		2,942	10,231			
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		64,465	350,124			
4002.41.10	Látex de caucho cloropreno (clorobutadieno) (CR), en placas, hojas o tiras.		1,425	2,007			
4002.99.10	Cauchos sintéticos y cauchos facticios derivados de los aceites, en formas primarias en placas, hojas o tiras.		3,917	2,004			
4003.00.10	Placas, hojas o tiras de caucho regenerado en formas primarias.		328	8,267			
4006.90.30	Hilos desnudos de caucho sin vulcanizar.		239	2,241			
4007.00.00	Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.		88	80			
4008.11.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.		1,000	1,004			
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.		26,971	463,998			
4008.29.90	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.		1,050	6,280			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4009.21.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.		1,792	8,975			
4009.22.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.		2,179	18,849			
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.		15,637	33,951			
4010.19.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado.		719	3,633			
4010.31.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.		1,651	8,138			
4010.35.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm.		697	2,811			
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.		11,573	100,664			
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	444	5,140	22,166	2,676	18,044	326,108
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	12	832	3,006			
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	4,596	7,779	60,295			
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	4,155	2,578	64,796			
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	372	164	5,238			
4011.62.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm.		2,171	25,951			
4012.20.10	Neumáticos (llantas neumáticas) usados de los tipos utilizados en tractores agrícolas.		3,950	25,032			
4012.90.20	Protectores "flaps" de caucho.		60	3,824			
4013.20.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en bicicletas.	71,930	11,602	67,826			
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en motocicletas.	8,457	6,858	41,814			
4014.10.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.		240	2,217			
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.		1,030	14,951			
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.		7,892	71,362			
4015.19.10	Guantes, mitones y manoplas para uso médico de caucho vulcanizado sin endurecer.		18,564	24,682			
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.		570	2,516			
4015.90.10	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.		5,907	2,603			
4016.10.90	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.		1,010	5,264			
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.		26,000	36,110			
4016.91.20	Baldosas, excepto las de forma cuadrada o rectangular obtenidas por simple corte, de caucho vulcanizado sin						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4016.91.90	endurecer. Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.		3,500	2,005			
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.		2,717	3,951			
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.		35,320	34,468			
4016.94.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.		370	2,081			
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.		492	6,574			
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.		1,030	20,063			
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.		4,799	23,280			
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.		1,287	13,187			
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.		4,309	40,143			
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.		18,836	125,349			
4115.10.00	Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas.		1,675	11,890			
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.		1,589	14,780			
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.		9,206	123,624			
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.		37,359	463,223			
4202.19.10	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios, (carteras de mano), cartapacios y continentes similares con la superficie exterior de fundición, hierro, acero o níquel.		82,842	1,082,492		322	88
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.		1,800	2,272			
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		17,029	183,830		772	116,333
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		8,840	181,545			
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		349,079	5,665,948		9	169
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.		132,502	3,298,525		162	4,620
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		2,054	39,481			
4202.32.10	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		78	604			
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.		10,127	39,690			
4202.39.10	Estuches para gafas de fibras vulcanizadas o cartón, o		111,218	494,461			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.39.90	recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.		1,360	6,147			
	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.		19,973	168,376			
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		33,886	413,341			
4202.91.29	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		5,807	67,179			
4202.91.91	Bolsas de golf y bateras con la superficie exterior de cuero regenerado o cuero charolado.		1,319	2,503			
4202.91.99	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		1,366	9,590			
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		69,848	962,270			
4202.92.23	Estuches de materia textil.		12,195	139,269			
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		56,781	326,352		40	506
4202.92.40	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		165	5,603			
4202.92.91	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		10,351	105,846			
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.		40,210	287,582			
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.		35,879	697,784			
4202.99.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.		1,223	17,897			
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.		15,662	127,411			
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.		2,633	86,639			
4203.10.10	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4203.10.90	regenerado.		22,337	71,258			
4203.10.90	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.		684	9,853			
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.		47,417	1,013,913			
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.		198	2,362			
4203.29.90	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero regenerado, excepto para deporte o trabajadores.		7,317	30,342			
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.		40,324	694,395			
4203.40.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.		191	564			
4205.00.92	Correas de transmisión, de cuero natural o cuero regenerado.		694	84,118			
4205.00.93	Correas transportadoras, de cuero natural o cuero regenerado.		330	2,007			
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.		35	2,195			
4303.10.00	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de peletería.		1,084	24,822			
4404.20.10	Virutas de los tipos utilizados en la fabricación de vinagre o en la clarificación de líquidos, de madera distinta de las coníferas.		775	3,140			
4408.90.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm.		8,300	6,426			
4410.19.90	Tableros llamados "waferboard", de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, excepto molduras y análogos.		245	1,387			
4411.12.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor inferior o igual a 5 mm.		224	4,585			
4415.10.90	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.		1,223	1,028			
4417.00.30	Hormas para calzados, de madera.		466	5,015			
4418.10.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos de madera.		12,243	7,836			
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.		1,040	4,795			
4418.71.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en mosaico.		3,769	14,482			
4418.90.10	Tableros celulares de madera, incluso recubiertos con chapas de metales comunes.		1,373	11,609			
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.		890	10,091			
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.		5,121	25,863			
4420.90.11	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.		1,000	1,032			
4420.90.19	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.		2,527	25,003			
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.		1,938	15,405			
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.		3,700	15,558			
4421.90.91	Láminas estrechas, de madera aserrada longitudinalmente, incluso cepillada o lijada, con los extremos redondeados del tipo utilizado para helados y similares.		562	7,644			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.		4,063	35,864			
4502.00.20	Corcho natural en hojas o tiras (bandas).		390	1,325			
4503.10.00	Tapones de corcho natural.		740	1,897			
4504.10.10	Baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma de corcho aglomerado.		500	4,161			
4801.00.90	Los demás papeles prensa en bobinas (rollos), o en hojas.		705	2,001			
4802.10.00	Papel y cartón hecho a mano (hoja a hoja).		11,150	21,325			
4802.20.10	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (no menor de 20" x 30").		4,351	9,019			
4802.20.90	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.		362	755			
4802.54.19	Los demás papeles de seguridad, de peso inferior a 40 g/m2.		4,225	3,204			
4802.54.39	Los demás papeles tipo Bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.		3,934	14,288			
4802.54.41	Papel soporte para papel carbón (carbónico), sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (no menor de 20" x 30"), de peso inferior a 40g/m2.		4,649	9,911			
4802.55.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2 pero inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos).		1,582	3,890			
4802.55.40	Papel para dibujar, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos).		1,110	3,735			
4802.57.20	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo Bond o tablet, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, con o sin impresión.		834	1,315			
4802.61.10	Papel de seguridad, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, con o sin impresión en bobinas (rollos).		1,065	1,161			
4802.69.50	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina").		4,200	8,031			
4802.69.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.		1,140	1,870			
4803.00.20	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.		374	4,955			
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.		2,027	14,452			
4806.10.10	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal), sin impresión, en bobinas (rollos).		750	7,151			
4806.20.90	Los demás papeles resistentes a las grasas ("grease-proof").		3,185	14,120			
4806.30.90	Los demás papeles vegetales (papel calco).		45	3,793			
4807.00.10	Papel y cartón unido con betún, alquitrán o asfalto.		115	1,633			
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.		111	561			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4808.20.00	Papel kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepés") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado.		2,537	15,165			
4808.30.00	Los demás papeles kraft rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.		25	155			
4808.90.90	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.		4,236	14,783			
4810.13.19	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2 en bobinas (rollos), excepto sin impresión.		892	2,170			
4811.10.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.		775	3,756			
4811.41.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos).		1,502	2,004			
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos.		9,016	12,903			
4811.49.10	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos sin impresión, en bobinas (rollos).		223	2,004			
4811.49.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos.		2,720	19,393			
4811.51.30	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, para la fabricación de envases para bebidas, impresos, recubiertos en las dos caras de una fina capa transparente de plástico, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.		703	5,006			
4811.60.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, impresos, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar.		1,571	16,080			
4811.90.21	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión, en bobinas (rollos).		296	626			
4811.90.29	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.		45	206			
4811.90.44	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.		90	10,634			
4811.90.49	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.		8,144	10,424			
4811.90.91	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, en bobinas (rollos).		3,400	11,840			
4811.90.99	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.		4,622	14,250			
4813.90.90	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado.		3,526	29,210			
4814.10.00	Papel granito ("ingrain").		8,663	2,004			
4814.20.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.		12	862			
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.		15,480	64,992			
4816.20.10	Papel autocopia en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.		660	42,899			
4816.20.90	Los demás papeles autocopia.		4,700	4,080			
4816.90.90	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.		409	5,492			
4817.10.00	Sobres de papel o cartón.		115	7,324			
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.		428	5,357			
4818.20.10	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		44	832		7	432
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		3,650	14,620			
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		13,317	183,829			
4818.40.20	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias) de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		2,529	2,102			
4818.40.40	Artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.		1,682	3,983			
4818.90.10	Sábanas y artículos similares esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.		1,950	18,950			
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.		5,585	50,791			
4819.20.10	Cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		1,844	267			
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.		1,332	15,236			
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		7,483	57,958			
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.		29,258	111,034			
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.		1,036	2,199			
4819.40.11	Sacos (bolsas), multipliegos propias para cemento y productos similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		107	1,177			
4819.40.12	Sacos (bolsas), multipliegos propias para café molido o azúcar de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		385	1,277			
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.		37,699	134,029			
4819.40.20	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		2,375	36,763			
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		22,616	112,740			
4819.50.40	Envases plegables de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		3,588	2,737			
4819.50.90	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		907	15,292			
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		1,087	3,975			
4820.10.10	Libros registro de papel o cartón.		19,458	116,154			
4820.10.20	Libros de contabilidad, de papel o cartón.		856	2,957			
4820.10.39	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos, de papel o cartón.		238	2,003			
4820.10.41	Bloques de papel de cartas sin indicaciones impresas.		1,487	9,983			
4820.10.49	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.		2,969	4,554			
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.		1,083	6,979			
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.		6,462	2,340			
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, cali-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4820.20.90	grafía, cuadriculado, de música y de dibujo). Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.		1,827	6,367			
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.		3,270	21,662			
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.		3,576	15,565			
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.		604	4,569			
4820.30.39	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.		6	164			
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.		5,627	21,980			
4820.90.90	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.		2,824	13,562			
4821.10.10	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.		5,292	8,684			
4821.10.20	Etiquetas de doble control ("twin check") para revelado de fotografía, de papel o cartón, impresas.		4,130	36,419			
4821.10.30	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.		285	5,131			
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.		2,111	10,578			
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.		57	3,859			
4823.69.20	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.		14	2,233			
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.		132	1,684			
4823.90.10	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.		4,614	17,130			
4823.90.20	Papel y cartón secantes.		410	2,004			
4823.90.40	Juntas y arandelas (empaquetaduras), de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.		10,728	15,337			
4823.90.60	Plantillas de cartón.		1,287	5,459			
4823.90.80	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.		735	1,523			
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		3,498	55,138			
4823.90.93	Tarjetas sin perforar, incluso en bandas (tiras), para máquinas de tarjetas perforadas de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		131,158	375,281			
4823.90.95	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.		863	19,437			
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).		30	836			
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.		15,728	49,710			
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.		53	276			
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.		16,078	244,396			
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		5,163	2,604			
4902.10.10	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, calificados como educativos por el Ministerio de Educación.		201,754	1,342,708			
4902.90.29	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.		210	4,454			
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.		2,563	13,770			
4903.00.90	Los demás álbumes o libros de estampas y cuadernos		16,487	58,834			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4905.91.00	para dibujar o colorear, para niños.		8,146	15,558			
	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos.		11,589	49,916			
4905.99.00	Las demás manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos impresos.		1,800	8,156			
4906.00.00	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónicos), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.		4,730	4,089			
4907.00.19	Timbres y precintos fiscales, papel sellado o timbrado; Paz y Salvo nacional sin emitir.		378	4,097		161	2,898
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.		4,330	55,191			
4909.00.19	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.		181	396			
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.		140	796			
4910.00.11	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón con ilustraciones educativas.		184	747			
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.		11,598	77,253			
4910.00.20	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.		3,483	21,188			
4910.00.30	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.		420	1,766			
4911.10.11	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.		132	289			
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.		19,916	56,549			
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.		311	5,267			
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.		2,107	47,992			
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		2,937	37,840			
4911.10.91	Las demás cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.		2,575	8,705			
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.		4,393	68,587			
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.		5,718	28,707			
4911.91.19	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.		69	3,345			
4911.99.10	Billetes o entradas (boletos) y demás tiquetes utilizados para mantener el orden de turnos, incluso en tiras (bandas).		3,000	6,480			
4911.99.30	Sellos de papel, (excepto para valores).		976	8,114			
4911.99.90	Los demás impresos.		3,760	153,114		78	100
5004.00.00	Hilados de seda, (excepto los hilados de desperdicios de seda), sin acondicionar para la venta al por menor.		1,111	1,342			
5006.00.00	Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; "pelo de mesina" ("crin de florenzia").		1,800	6,851			
5007.10.00	Tejidos de borrrilla.		5,724	6,223			
5007.90.00	Los demás tejidos de seda, o de desperdicios de seda.		3,106	21,748			
5111.11.90	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5111.19.90	85% en peso de gramaje inferior o igual a 300 g/m2. Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso.		450	2,231			
5111.30.10	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas de tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materia textil asociados a hilos de caucho.		1,240	12,056			
5112.11.00	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m2.		1,010	3,643			
5202.99.00	Desperdicios de algodón, excepto los desperdicios de hilados y las hilachas.		1,939	22,760			
5204.19.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.		560	6,561			
5204.20.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.		5,150	43,191			
5208.29.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, blanqueados de peso inferior o igual a 200 g/m2.		350	3,790			
5208.39.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.		268	1,514			
5208.49.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores de peso inferior o igual a 200 g/m2.		546	25,358			
5211.49.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, con hilados de distintos colores.		1,689	1,593			
5303.90.00	Yute y demás fibras textiles del líber trabajado; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).		388	10,184			
5309.29.00	Tejidos de lino, con un contenido de lino inferior al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.		2,300	5,571			
5311.00.10	Tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materias textiles asociadas con hilos de caucho.		1,199	20,392			
5311.00.99	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejido de hilados de papel.		478	1,897			
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor		12,450	96,331			
5401.20.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.		2,730	19,104			
5402.31.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo.		3,483	17,216			
5404.19.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, excepto de elastómeros y de polipropileno.		6,691	39,374			
5406.00.00	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.		52	374			
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		2,401	35,350			
5407.69.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.		293,317	1,806,699			
5501.90.00	Los demás cables de filamentos sintéticos.		154	3,954			
5503.30.00	Fibras sintéticas discontinuas sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, acrílicas o modacrílica.		7,197	46,931			
5511.10.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso, acondicionadas para la venta al por menor.		456	2,492			
			1,701	14,652			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5513.19.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados.		364	7,851			
5515.99.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas.		872	20,247			
5601.10.90	Pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata.		2,460	12,190			
5601.21.90	Artículos de guata de algodón.		7,368	1,685			
5604.10.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.		5,399	50,852			
5604.90.00	Hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.		853	2,002			
5605.00.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.		422	2,007			
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.		2,228	6,185			
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.		8,504	59,845			
5607.90.10	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel.		3,688	9,664			
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.		7,334	28,954			
5608.11.10	Redes confeccionadas para la pesca de atún, de materia textil sintética o artificial.		2,445	11,556			
5608.11.90	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.		2,112	14,370			
5608.90.19	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.		7,609	51,192			
5609.00.10	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con tren-cillas).		2,095	38,372		16	72
5609.00.20	Cuerdas para tender ropa.		443	51,500			
5609.00.30	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.		441	1,611			
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.		6,600	22,599			
5701.90.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.		9,181	42,190			
5702.32.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.		1,490	5,689			
5702.49.10	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.		2,914	15,250			
5702.50.20	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de material textil sintético o artificial, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, excepto los de mechón insertados y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano.		1,852	20,767			
5702.92.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.		30,483	95,050			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5702.99.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.		12,403	86,605			
5703.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.		800	4,977			
5703.20.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.		4,400	8,379			
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.		370	19,588			
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.		2,086	5,574			
5705.00.20	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.		4,071	41,803			
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.		570	12,584			
5801.33.00	Los demás terciopelos y felpas por trama de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06.		136	1,755			
5801.90.30	Terciopelo y felpa de seda, excepto los de punto y tejidos de chenilla.		1,109	810			
5804.21.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.		797	18,472			
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.		8,787	142,327			
5806.20.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.		265	1,349			
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.		1,737	17,319			
5806.39.10	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.		5,397	69,609			
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.		3,772	11,389			
5807.90.90	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.		50	90			
5810.10.90	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado, excepto insignias para uniformes.		162	1,042			
5904.90.90	Los demás revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado con otros soportes textiles.		900	18,453			
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.		940	7,459			
5906.99.00	Telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y las de la partida 59.02.		174	1,411			
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.		4,373	23,769			
5910.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.		17	13,031			
5911.20.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.		527	3,765			
5911.32.00	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amianto-cemento); de peso superior o igual a 650 g/m2.		477	4,205			
5911.90.10	Juntas, (empaquetaduras) para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.		546	17,228			
5911.90.20	Láminas filtrantes.		6,313	59,803			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5911.90.90	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este Capítulo.		9,047	81,872			
6001.22.00	Tejidos con bucles de fibras sintéticas o artificiales, de punto.		3	247			
6001.91.00	Terciopelo y felpa de algodón, de punto.		597	11,072			
6002.40.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.		4,383	7,264			
6003.30.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, de fibras sintéticas.		858	3,577			
6003.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm.		82	158			
6004.10.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.		2,466	1,099			
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.		2,774	53,656			
6005.23.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de algodón con hilados de distintos colores.		1,199	12,183			
6005.24.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de algodón estampados.		2	173			
6005.90.00	Los demás tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.		1	152			
6006.90.00	Los demás tejidos de punto.		2,408	22,606			
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.		5,164	209,672			
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.		1,523	11,855			
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.		1,299	39,242			
6101.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.		5	78			
6102.10.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de lana o pelo fino, excepto los artículos de la partida 61.04.		1	200			
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.		1,538	50,021			
6102.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.		10	575			
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.		4,877	61,064			
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.		14,354	314,995			
6103.22.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.		4,264	28,070			
6103.29.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.		4	241			
6103.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.		4,815	41,557			
6103.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6103.41.00	las demás materias textiles. Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.		1,704	10,854			
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.		766	2,247			
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.		30,035	322,315			
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.		20,488	348,573			
6104.13.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.		39,262	411,259			
6104.13.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.		595	2,500			
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		178	4,339			
6104.19.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		511	10,290			
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		984	16,382			
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		1,032	24,579			
6104.41.10	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.		120	2,488			
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.		758	5,222			
6104.44.10	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.		3,992	95,040			
6104.44.20	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.		565	34,632			
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		594	18,189			
6104.52.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.		139,349	2,175,645			
6104.53.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		173	4,441			
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		47	1,361			
6104.61.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		1,421	12,030			
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.		1,260	2,623			
6104.63.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		886	16,950			
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		6,946	174,901			
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.		32,197	331,178			
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.		27,364	421,450			
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.		4,892	143,012			
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.		1,417	11,540			
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		10,858	202,446		60	82
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		808	12,029			
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		1,040	48,346			
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.		1,262	24,245			
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para mujeres, de algodón.		66,526	797,044			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6107.19.10	to, para niños, de algodón.		56,905	451,469			
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.		5,842	119,513			
6107.21.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.		9,514	59,124			
6107.22.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.		802	33,121			
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.		23	1,241			
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.		3,735	148,732			
6107.99.10	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.		1,828	17,890			
6107.99.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.		278	15,599			
6108.11.10	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles.		7	523			
6108.21.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		1,751	13,466			
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.		6,015	149,352			
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		6,062	65,690			
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		667,596	7,316,663			
6108.31.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		100,049	801,045			
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.		3,699	133,978			
6108.32.10	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.		2,391	36,933			
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		656	3,994			
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		39,660	606,406			
6108.92.10	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		6,756	97,244		1	56
6109.10.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		23	1,049			
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.		76,772	850,976			
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		58,703	1,235,953			
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.		37,209	730,021			
6110.11.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		209,872	3,827,396			
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.		31,621	672,978			
6110.12.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.		2,529	63,714			
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de cabra de Cachemira, para hombres y mujeres.		631	16,872			
	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6110.19.90	hombres y mujeres. Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.		901	44,048		40	1,050
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.		8,089	188,583		38	444
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		423,527	7,025,575		30	760
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.		1,071,637	16,974,341		30	722
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.		4,916	53,212			
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		200,374	2,439,704		75	321
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		305,728	5,882,216			
6111.20.10	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.		852,910	13,282,220		23	224
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.		2,647	30,550			
6111.30.10	Camisas hasta talla 4T, de punto, para bebés, de fibras sintéticas.		4,725	67,518			
6111.30.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisa hasta talla 4T.		5	20,600			
6112.11.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.		256	2,560			
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.		15,533	279,418			
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.		4,897	225,286			
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.		230	60,741			
6112.41.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.		217	17,357			
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.		8,057	110,794			
6113.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 ó 59.07.		1,927	62,002		8	71
6114.20.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.		3,272	2,364			
6114.90.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.		529	2,926			
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.		3,088	45,753			
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.		383	2,940			
6115.22.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.		9,161	116,023			
6115.29.90	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.		1,115	9,499			
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.		14	158			
6115.95.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.		2,264	17,066			
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.		5,145	66,225			
6116.10.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, impregnados,		224	1,910			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6116.92.90	recubiertos o revestidos con plástico o caucho, excepto protectores para trabajadores.		2,450	83,137			
6116.93.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón, excepto protectores para trabajadores.		602	1,676			
6116.99.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de fibras sintéticas.		52	11,936			
6117.10.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.		4,140	37,105			
6117.80.10	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.		214	3,018			
6117.80.91	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.		2,201	13,300			
6117.80.92	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho.		169	1,003			
6117.80.99	Corbatas y lazos similares, de punto.		1,239	35,977			
6117.90.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.		162	8,936			
6201.12.00	Las demás partes de los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.		216	41,994			
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.		37,556	1,268,421			
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.		11,979	423,919			
6201.92.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		78,690	1,653,965			
6201.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.		20	626			
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.		280	16,122			
6202.11.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		12,434	255,104			
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de lana o pelo fino.		315	6,357			
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.		6,923	329,236			
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.		7,897	189,442			
6202.91.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de lana o pelo fino.		23,768	647,203			
6202.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.		1,764	18,018			
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.		4,405	79,130			
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.		173	7,865			
6203.11.10	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.		319	18,421			
6203.11.90	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.		1,798	28,662			
6203.11.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.12.90	para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.		6,100	85,843			
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.		14,975	142,547			
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.		5,115	96,821			
6203.22.10	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.		16,121	419,479			
6203.22.90	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.		30,703	352,066			
6203.23.10	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.		114,675	1,707,623			
6203.23.90	Conjuntos de fibras sintéticas para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.		17	267			
6203.29.10	Conjuntos de fibras sintéticas para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños, de talla 4 al 16.		2,621	45,067			
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.		11,980	83,344			
6203.31.10	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.		62,871	827,223			
6203.32.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.		1,279	9,025			
6203.32.90	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.		1,325	139,828			
6203.33.10	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		435	3,865			
6203.33.90	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas.		665	41,831		295	3,380
6203.39.10	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		418	10,023			
6203.39.90	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.		200	12,825			
6203.41.11	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		2,744	58,135			
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		199,643	3,218,775			
6203.41.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.		46,531	394,510			
6203.41.21	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.		7,384	156,240			
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.		8,913	359,769			
6203.42.13	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.		62,681	466,383		2	222
6203.42.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.		14,930	227,855			
6203.42.22	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		147,705	1,625,790			
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		115,477	3,318,024		28	319
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		1,032,467	8,659,256		450	6,026
6203.43.12	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.		219,030	2,770,326		13,385	114,986
6203.43.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto, para uniformes escolares, para hombres y niños de fibras sintéticas.		826	46,502			
6203.43.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.		1,720	26,757			
6203.43.90	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.43.22	hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas. Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.		5,573	182,849			
6203.43.24	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.		96	3,763			
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.		507	15,523			
6203.49.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.		3,997	128,732			
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.		90	711			
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		35,943	497,124			
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		44,259	1,125,190			
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.		405,203	3,226,034		8	55
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.		37,294	358,554			
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.		500	3,589			
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.		21	513			
6204.13.29	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6X.		27,930	565,232			
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.		72	1,273			
6204.19.29	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6X.		376	22,987			
6204.21.11	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".		299	15,317			
6204.21.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón de lana o pelo fino, para niñas.		3	107			
6204.21.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de lana o pelo fino, para niñas.		1,049	39,599			
6204.22.11	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".		1,197	32,340			
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".		275	5,137		5	98
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.		53,545	615,204			
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.		1,884	92,777			
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.		21,729	359,793			
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.		167,378	2,460,575			
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.		30,621	392,882			
6204.23.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.		7,118	109,843			
6204.23.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de fibras sintéticas, para niñas.		242	11,709			
6204.23.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.		10,394	95,696			
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".		702	21,399			
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".		12,970	201,311			
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las de-		9,661	144,100			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.29.23	más materias textiles, para niñas.		747	20,639			
6204.29.24	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.		1,149	4,308			
6204.29.25	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.		10,123	152,229			
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.		8,000	242,772			
6204.31.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.		15,009	156,979			
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		890	9,951			
6204.39.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.		2,855	61,874			
6204.41.10	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		2,875	100,808			
6204.42.10	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.		189	8,802			
6204.42.21	Vestidos para mujeres, de algodón.		17,598	531,629		46	199
6204.42.29	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.		10,239	156,732			
6204.43.10	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.		664	22,817			
6204.43.21	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.		6,964	590,985			
6204.44.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de fibras sintéticas.		49	2,600			
6204.49.10	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de fibras artificiales.		45	418			
6204.49.21	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		61,421	1,012,935			
6204.49.29	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.		15,453	218,407			
6204.51.10	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.		7,642	156,538			
6204.51.90	Faldas y faldas pantalón para mujeres de lana o pelo fino.		1,657	31,712			
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón de niñas de lana o pelo fino, excepto hasta talla 6X.		129	6,774			
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.		25,855	374,058			
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.		8,093	99,400			
6204.53.20	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.		1,479	21,222			
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.		4,986	56,398			
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.		605	32,409			
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		299,478	3,366,473		68	480
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.		2,178	21,811			
6204.61.10	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.		255	4,524			
6204.61.20	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		104,308	1,546,856			
6204.62.12	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		7,146	388,738			
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.		5,140	62,135			
6204.62.21	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.		55,803	945,598		82	825
6204.62.22	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.		74,043	1,009,970			
6204.62.29	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.		22,115	268,604			
6204.63.12	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		2,105,786	26,063,927		228	2,070
	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		221	4,715			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		27,718	396,772			
6204.63.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		113	773			
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		43,731	1,282,253		75	73
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		72	2,300			
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		94,553	1,335,567			
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.		48,338	671,201			
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		250,282	3,554,934		27	363
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.		33,596	568,026			
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.		40,773	1,291,673			
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.		235	6,774			
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.		6,350	126,785			
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.		11,902	167,798			
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		106,653	1,956,716			
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		199,971	7,382,035		12	104
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.		16,832	346,711			
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.		1,580	33,662			
6206.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de seda o desperdicios de seda.		395	5,286			
6206.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.		2,822	39,161			
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		104,296	2,145,693		5	138
6206.30.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares hasta talla 16, de algodón, para mujeres o niñas.		1	140			
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.		24,476	563,565			
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		43,916	736,735			
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.		1,814	26,303			
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		640,867	12,057,485		6,160	76,245
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.		84,176	1,045,009			
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.		64,866	961,020			
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.		49,159	312,794			
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.		147	1,786			
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.		1,689	36,556			
6207.91.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de algodón.		4,113	73,861			
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.		2,229	23,778			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6207.91.90	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.		31	122			
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.		2,750	36,170			
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.		41,736	283,527			
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.		1,780	73,543			
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.		1,927	44,694			
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.		180	11,066			
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.		39,743	1,167,663			
6208.91.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas, de algodón.		340	1,160			
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.		2,209	202,137			
6208.91.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de algodón.		100	931			
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		7,352	409,889			
6208.92.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.		113	1,973			
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.		3,801	146,612			
6208.92.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		2,666	41,589			
6208.99.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.		49,913	477,192			
6208.99.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas de las demás materias textiles.		1,824	33,597			
6208.99.29	Camisetas interiores, para mujeres o niñas de las demás materias textiles, excepto blancas, sin estampado.		50	539			
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.		549,053	8,732,048		91	650
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.		4,375	48,118			
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.		36,600	672,360		157	635
6210.10.00	Prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.		5,000	79,091			
6210.20.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		3,357	40,692			
6210.30.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		119	604			
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		29,001	465,891			
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		168,401	4,351,883			
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.		9,998	326,389			
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.		8,441	223,459			
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.		14,313	181,544			
6211.33.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para hombres o niños.		2,018	22,232			
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6211.39.90	fibras sintéticas o artificiales.		5,874	239,790			
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.		9,011	68,458			
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		4,819	82,101			
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.		13,783	18,188			
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.		7,622	67,995			
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.		255,328	3,850,261		3,156	56,483
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.		24,485	102,233			
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.		1,538	6,257			
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.		5,007	54,090			
6214.20.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.		62	2,393			
6214.30.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.		40	552			
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.		73	2,400			
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.		4,930	63,659			
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.		1,252	53,260			
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.		1,711	50,056			
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.		8,761	12,890			
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.		307	25,004			
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.		6,838	149,538			
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.		4,555	34,114			
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.		414,959	2,545,253			
6301.10.00	Mantas eléctricas.		6,396	63,840			
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).		74	2,576			
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).		49,130	398,949			
6301.90.00	Las demás mantas.		2,000	14,120			
6302.10.40	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), de punto.		311	1,844			
6302.21.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, estampados, de algodón.		793	8,936			
6302.29.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.		115	1,259			
6302.29.30	Cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.		249	3,806			
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.		585	4,446			
6302.32.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales.		2,986	65,030			
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.		245	3,564			
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.		459	993			
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.		210	3,801			
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.		28,683	126,577			
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.		4,750	20,841			
6302.40.00	Ropa de mesa, de punto.		111	262			
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.		1,662	22,996			
6302.53.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.		32,076	500,388			
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.		2,012	30,409			
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.		1,146	6,423			
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.		37,977	193,788			
			16,252	93,771			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.93.20	Ropas de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.		9,055	27,207			
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.		24,340	127,447			
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.		2,069	32,782			
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.		2,510	11,171			
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.		8,048	47,603			
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.		6,270	48,085			
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.		2,342	7,326			
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.		445	1,019			
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.		17,539	341,553			
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.		1,360	13,646			
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.		5,951	171,379			
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.		3,701	35,373			
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.		42	468			
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.		5,502	44,482			
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.		2,801	13,383			
6306.30.00	Velas.		1,729	4,029			
6307.10.10	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.		2,291	8,329			
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.		3,525	19,561			
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.		4,067	59,004			
6307.90.10	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos similares.		225	7,546			
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.		2,990	21,915			
6307.90.30	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.		1,155	26,460			
6307.90.91	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.		6,309	38,023			
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.		3,007	34,953			
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.		104,978	1,807,100			
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.		4,576	55,840			
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.		11,692	388,119			
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.		17,215	323,898			
6401.99.20	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se ha-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6401.99.90	ya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera. Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.		53,071	1,623,360			
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.		3,614	37,532			
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.		184,444	3,476,161			
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.		128,523	1,834,471			
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.		4,233	105,863			
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		124,457	1,179,477			
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		24,464	190,216			
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		17,033	49,985			
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		10,424	90,849			
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.		57,320	464,980			
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		2,552	26,258			
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		199,728	1,910,202		32	208
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		1,187	170,126			
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		154,809	2,843,339			
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.		51,873	973,193			
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.		1,086,124	18,352,382			
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.		2,090	11,363			
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.		2,184	82,218			
6402.99.32	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.		12,601	270,621			
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte su-		7,811	144,851			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.99.91	perior de caucho o plástico.		28,042	921,278			
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.		234	2,854			
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		61,596	532,060			
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.		1,620	104,669			
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		202,248	1,943,646			
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		48,028	938,274			
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		4,048	51,304			
6403.19.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		5,645	116,845			
6403.20.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		610,942	13,718,328		2,255	78,468
6403.40.10	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.		37,635	529,143			
6403.51.20	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		8,398	100,823			
6403.51.92	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.		800	3,476			
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		508	7,055			
6403.51.94	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.		425	7,055			
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		276,732	7,176,870			
6403.51.96	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		67,669	1,335,959			
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		359,510	7,281,749			
6403.59.10	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		15,546	277,613			
6403.59.94	Calzados de danzas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.		1,992	6,082			
6403.59.96	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		24,619	581,039			
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		26,356	270,272			
6403.91.10	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		132	609			
	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.91.20	de cuero natural, que cubran el tobillo. Calzado de casa con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.		3,049	63,788			
6403.91.93	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.		1,436	25,036			
6403.91.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.		1,560	33,681			
6403.91.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.		1,225	6,279			
6403.91.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.		161	3,870			
6403.91.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.		4,166	62,734			
6403.91.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		2,514	41,726			
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		543	1,902			
6403.99.20	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		638,119	16,567,736			
6403.99.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		13,996	106,242			
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.		410	10,276			
6403.99.93	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.		4,613	54,187			
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.		12	2,649			
6403.99.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.		581,339	11,493,822		18	150
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.		10,671	304,715			
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.		131,720	2,794,243			
6403.99.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.		2,268	61,453			
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		4,641	96,176			
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		272,323	4,067,988			
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y		269,016	6,311,593		1,248	40,868

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6404.19.22	parte superior de materia textil.		1,336	8,309			
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.		1,410	3,000			
6404.19.33	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		1,001	23,320			
6404.19.34	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par.		45,449	1,193,517			
6404.19.91	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.		31,322	514,787			
6404.19.94	Calzados para primera infancia, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		185	5,101			
6404.19.95	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		7,349	109,780			
6404.19.97	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		2,145	20,341			
6404.20.10	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		1,031	8,353			
6404.20.20	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.		8,964	176,968			
6404.20.92	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.		1,435	8,948			
6404.20.95	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		3,800	13,362			
6404.20.96	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		6,378	93,042			
6405.20.20	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		340	2,829			
6406.20.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil y con suela de otras materias (cuera, cartón, tejidos y fieltro).		5,554	49,810			
6406.99.00	Los demás calzados con suela de madera o corcho.		918	9,988			
6504.00.20	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.		965	11,087			
6504.00.90	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes, de las demás materias.		1,763	15,921			
6505.10.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.		6,986	6,702			
6505.90.11	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.		5,343	14,618			
6505.90.12	Redecillas para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida.		2,632	18,958			
6505.90.19	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.		332	23,766			
6505.90.22	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.		1,346	25,135			
6505.90.23	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.		952	44,607			
	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.		36,402	1,079,606			
	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6505.90.29	punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.		8,174	158,006			
	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.		20,813	429,814			
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.		3,790	90,020			
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.		3,731	494,061			
6506.91.10	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.		3,190	40,673			
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.		10,211	113,651			
6506.91.30	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.		10	138			
6506.91.90	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.		4,073	61,376			
6506.99.10	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.		6,077	57,839			
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.		22,105	36,188			
6601.10.00	Quitasoles toldo y artículos similares.		458	5,263			
6601.91.10	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.		290	5,717			
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.		421,801	2,065,105		12,039	116,235
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.		454	179			
6603.90.10	Partes, guarniciones y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles.		7,405	13,068			
6701.00.00	Pielas y demás partes de aves con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.		606	5,755			
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.		14,670	165,905			
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.		964	4,445			
6704.20.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.		329	17,365			
6704.90.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.		846	19,360			
6802.21.90	Los demás mármoles, travertinos y alabastro de talla y sus manufacturas simplemente tallados o aserrados, con superficie plana o lisa.		200	2,007			
6802.23.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.		209	1,344			
6802.91.11	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.		155	3,829			
6802.91.22	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios de mármol, travertinos y alabastro.		3,275	11,887			
6802.91.90	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.		15,200	21,993			
6804.10.00	Muelas para moler o desfibrar.		2,583	34,484			
6804.21.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.		6,700	4,875			
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.		945	2,006			
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.		12,997	31,612			
6808.00.10	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de a-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	serrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.		665	5,101			
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.		6,695	45,193			
6810.91.10	Tubos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.		9,625	23,987			
6811.40.99	Las demás manufacturas que contengan amianto (asbesto).		1,000	21,709			
6811.82.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.		686	2,834			
6811.83.90	Tubos, fundas y accesorios de tubería, que no contengan amianto (asbesto), excepto para una presión igual o superior a 100 Lb/pulg2.		1,386	4,922			
6812.91.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto guantes, de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.		2,486	29,537			
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.		16,185	82,725		7	2,275
6812.91.30	Sombreros y demás tocados de amianto (asbesto) o a base de amianto y de carbonato de magnesio.		520	1,681			
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.		2,108	16,856			
6812.99.93	Cuerdas y cordones, incluso trenzados a base de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.		5,112	9,160			
6813.81.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).		2,187	4,146			
6902.90.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.		1,339	325			
6903.10.90	Artículos cerámicos refractarios, (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso, excepto toberas para barcos.		5,091	6,908			
6903.20.90	Artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de alúmina (Al2O3), o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO2), superior al 50 % en peso, excepto toberas para barcos.		117	1,016			
6903.90.10	Toberas para barcos de cerámicas refractarias.		2,938	20,338			
6904.10.90	Ladrillos de construcción, de cerámica, excepto de barro o de arcilla ordinaria.		293	1,840			
6906.00.90	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica, excepto de barro o de arcilla ordinaria.		135	8,164			
6907.10.90	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, excepto de barro, arcillas ordinarias y de gres, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte.		210	312			
6907.90.90	Las demás placas y baldosas de cerámica, sin barnizar ni esmaltar para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.		422	3,304			
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.		52,920	26,313			
6908.90.99	Las demás placas y baldosas barnizadas o esmaltadas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.		8,000	38,408			
6910.10.20	Fregaderos (piletas de lavar), y tinas de baño, de porcelana.		2,105	11,492			
6910.10.90	Aparatos fijos y similares para usos sanitarios, de porcelana.		520	2,026			
6910.90.30	Asientos para inodoros, de cerámica, excepto de porcelana.		424	981			
6910.90.90	Bañeras, cisternas (depósitos de agua), urinarios y aparatos fijos similares de cerámica, excepto de porcelana.		278	650			
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.		81,795	118,586			
6911.90.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.		287	2,205			
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.		30,452	87,755			
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.		1,570	7,029			
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.		874	8,344			
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.		17,680	20,476			
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.		22,813	125,253			
6914.10.90	Las demás manufacturas de porcelana.		871	3,144			
7002.10.00	Bolas de vidrio, sin trabajar.		4,439	10,088			
7002.20.00	Barras o varillas de vidrio, sin trabajar.		3,386	18,769			
7003.19.20	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar de forma cuadrada o rectangular, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.		120	6,008			
7007.11.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.		3,951	7,666			
7007.19.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.		4,300	2,342			
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.		10	634			
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.		6,772	33,608			
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.		151	1,800			
7010.10.00	Ampollas de vidrio.		1,116	11,228			
7010.90.21	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc) pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.		567	2,556			
7010.90.23	Portavela (tipo de vaso para vela) de vidrio.		314	3,867			
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.		2,636	25,450			
7011.10.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, para alumbrado eléctrico.		7,504	42,802			
7011.90.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.		5,581	38,520			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.		78,662	63,276			
7013.10.30	Artículos para oficinas de vitrocerámica.		2,834	11,358			
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		30	282			
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		55,373	44,332			
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.		442	12,439			
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.		2,110	8,894			
7013.99.11	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.		733	8,200			
7013.99.20	Artículos de vidrio para oficinas.		12,579	40,387			
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.		225	1,374			
7015.90.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.		2	539			
7016.10.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.		1,266	13,078			
7016.90.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio "espuma", en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.		3,871	17,767			
7018.10.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.		10,080	72,712			
7019.39.90	Napas, colchones y productos similares, de fibras de vidrio sin tejer.		1,476	17,772			
7020.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.		5,540	26,844			
7102.29.00	Diamantes industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.		2	30,896			
7102.39.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.		4	112,139			
7110.39.00	Rodio, excepto en bruto o en polvo.		131	19,994			
7111.00.00	Chapado (plaqué), de platino sobre metal común, plata u oro en bruto o semilabrado.		11,326	31,995			
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		24,664	7,382,533			
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		455	1,924,786		2	186,140
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.		313	43,893			
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		14,107	101,992			
7114.19.00	Artículos de orfebrería y sus partes de los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué).		315	7,659			
7116.20.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).		7	2,376			
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.		1,414	43,892			
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7117.90.39	o platinadas. Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeado.		37,798	2,007,482		126	13,721
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.		5,699	385,355			
7117.90.49	Las demás bisuterías.		211	10,839			
7118.90.00	Las demás monedas.		17,392	862,538			
7204.21.00	Desperdicios y desechos, de acero inoxidable.		127	91,176			
7204.29.00	Desperdicios y desechos, de acero aleados, excepto inoxidable.		3,347	9,799			
7204.41.00	Desperdicios y desechos, de torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado), y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes, de fundición, hierro o acero.		2,040	10,859			
7204.49.00	Los demás desperdicios y desechos de fundición, hierro o acero.		1,575	9,865			
7209.90.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío sin chapar ni revestir.		11,220	28,271			
7212.20.10	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.		737	3,515			
7213.10.00	Alambrón de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado.		12,705	25,017			
7214.20.10	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.		509	9,171			
7215.10.30	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección circular.		10,148	2,002			
7215.90.90	Las demás barras de hierro o acero sin alear.		1,383	5,105			
7217.20.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado.		919	5,838			
7218.91.00	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal rectangular.		2,491	16,693			
7218.99.00	Productos intermedios de acero inoxidable, excepto de sección transversal rectangular.		176	4,134			
7220.90.90	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.		10,250	13,659			
7222.19.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.		2,346	374,642			
7223.00.00	Alambre de acero inoxidable.		5,719	32,776			
7225.50.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío.		12,455	57,658			
7228.80.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.		1,170	205			
7229.90.00	Los demás alambres de los demás aceros aleados.		370	1,324			
7301.20.19	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados, excepto en forma de ángulo ("L" o "V").		3,401	19,326			
7302.10.00	Carriles (rieles), de fundición, hierro o acero.		579	7,880			
7302.30.00	Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, de fundición, hierro o acero.		925	5,933			
7304.11.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.		40	3,656			
7304.24.00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.		1,400	3,986			
7307.21.00	Bridas de acero inoxidable.		6,372	9,201			
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.		770	684			
7307.93.00	Accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero.		12,508	25,515			
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones		808	7,114			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7308.40.90	nes prefabricadas de la partida 94.06. Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamien- to, de fundición, hierro o acero, excepto las construccio- nes prefabricadas de la partida 94.06.		5,290	11,540			
7308.90.30	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.		750	1,330			
7308.90.40	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.		1,368	2,002			
7309.00.90	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes si- milares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad su- perior a 300 litros pero inferior a 500 litros, sin dispositi- vos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento in- terior o calorífugo.		1,200	2,709			
7310.21.10	Envases de hojalata tipo aerosol, de capacidad inferior a 50 litros.		171	7,694			
7310.29.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipien- tes similares para cualquier materia, (excepto gas com- primido o licuado), de fundición, hierro o acero de capa- cidad inferior a 50 litros sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.		85	200			
7311.00.10	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.		205	878			
7311.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licua- dos de fundición, hierro o acero.		2,166	32,180			
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.		1,521	7,469			
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.		4,681	63,191			
7313.00.20	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.		3,506	32,229			
7313.00.90	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alam- bre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.		14,200	22,114			
7315.11.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.		5,983	7,707			
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.		1,585	8,865			
7315.19.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundi- ción, hierro o acero.		21,785	35,233			
7315.82.90	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundi- ción, hierro o acero.		349	2,816			
7315.90.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.		850	10,768			
7316.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.		9,038	170,748			
7317.00.12	Clavos para calzados, de fundición, hierro o acero, inclu- so con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.		35,540	142,286			
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.		919	4,243			
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), gra- pas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos simila- res, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.		28,270	146,946			
7318.14.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.		23,831	167,133			
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.		335	2,007			
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.		25,151	105,513			
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.		9,347	32,282			
7318.21.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.		15,460	73,663			
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excep- to las de muelle y las de seguridad.		1,350	11,691			
			1,228	10,488			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7318.24.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.		3,340	6,726			
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.		14	5,638			
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.		9,118	114,878			
7319.30.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.		3,114	10,966			
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.		3,803	24,634			
7319.90.90	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.		8,412	34,175			
7320.20.00	Muelles (resortes) helicoidales, de hierro o acero.		220	1,294			
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.		82,272	209,489			
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.		140	842			
7321.89.00	Los demás aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustibles sólidos.		335	6,160			
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.		2,265	7,269			
7322.11.00	Radiadores y sus partes, de fundición.		29	2,004			
7322.19.00	Radiadores y sus partes, de hierro o acero, excepto de fundición.		489	2,428			
7322.90.00	Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleve un ventilador o un soplador con motor y sus partes, de fundición, hierro o acero.		150	2,754			
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.		12,932	47,893			
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.		170	4,108			
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.		14,075	375,564			
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.		6,853	35,993			
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.		467	3,495			
7323.99.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero.		259	2,266			
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.		4,509	46,768			
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.		8,591	3,350			
7325.10.90	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición no maleable, de hierro o acero.		2,078	9,985			
7325.91.00	Bolas y artículos similares para molinos, de fundición, hierro o acero.		1,264	6,969			
7325.99.90	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero.		2,899	32,418			
7326.19.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.		184	15,813			
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.		5,635	33,389			
7326.90.10	Persianas y cortinas de hierro o acero.		209	507			
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.		1,348	26,606			
7326.90.30	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.		4,902	24,999			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7326.90.41	Cajas de empalmes, tapas, molduras para instalaciones eléctricas de hierro o acero.		159	1,525			
7326.90.49	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.		11,319	21,926			
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.		31,803	70,952			
7326.90.70	Bebedores y comederos para animales de hierro o acero.		1,231	10,043			
7326.90.80	Sujetadores de hojalata para mechas de velas.		4,985	28,848			
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.		10,191	107,752			
7407.10.90	Barras y perfiles, de cobre refinado.		11,365	18,140			
7407.21.90	Las demás barras y perfiles a base de aleaciones de cobre-cinc (latón).		3,980	12,583			
7407.29.19	Las demás barras y perfiles a base de cobre-estaño (bronce).		3,127	45,988			
7409.90.00	Chapas y tiras de las demás aleaciones de cobre, de espesor superior a 0,15 mm.		464	4,395			
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.		5,605	73,548			
7415.10.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntas y artículos similares, de cobre.		4,074	21,450			
7415.33.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.		10,023	174,492			
7418.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre.		50	553			
7418.19.20	Perchas (ganchos), y horquillas, de cobre.		435	2,102			
7419.91.10	Artículos para canalizaciones, de cobre.		105	772			
7419.91.90	Las demás manufacturas de cobre, coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo, excepto artículos para canalizaciones.		50	725			
7507.20.00	Accesorios de tubería, de níquel.		5,924	16,048			
7508.90.40	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.		25,905	85,025			
7508.90.52	Regaderas y pitones, de níquel.		620	6,065			
7601.10.00	Aluminio sin alear en bruto.		1,643	6,176			
7604.21.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.		2,188	2,192			
7605.29.00	Los demás alambres, de aleaciones, de aluminio.		345	1,205			
7606.11.20	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0,2 mm cuadradas o rectangulares.		3,051	1,141			
7606.91.90	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0,2 mm, de aluminio sin alear.		1,937	28,210			
7607.11.00	Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.		34,020	58,580			
7608.10.00	Tubos de aluminio sin alear.		429	4,894			
7608.20.00	Tubos de aleaciones de aluminio.		2,917	12,420			
7610.10.10	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas de aluminio.		1,009	3,030			
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.		150	2,890			
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.		1,102	1,561			
7610.90.40	Puntales y andamios, y sus partes, de aluminio.		466	4,621			
7612.90.19	Barriles, tambores y bidones de aluminio de capacidad inferior o igual a 300 l, excepto de fertilización o sedimentación, propios para la actividad agropecuaria.		760	1,234			
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.		2,280	24,447			
7614.90.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.		4,317	44,751			
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.		30,910	60,749			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).		9,416	33,716			
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.		31,047	159,361			
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.		79,789	135,424			
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.		4,110	10,743			
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empujan permanentemente, de aluminio.		989	5,858			
7616.10.10	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.		2,882	10,073			
7616.10.20	Remaches tubulares, de aluminio.		1,935	18,592			
7616.91.00	Telas metálicas, redes y rejillas de alambre, de aluminio.		4,760	26,093			
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.		23,241	52,268			
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.		22,626	465,048			
7616.99.40	Trípodes para sistemas de riego.		255	1,884			
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.		6,185	53,815			
7806.00.92	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de plomo.		1,404	13,480			
7904.00.00	Barras, perfiles y alambres, de cinc.		732	3,318			
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.		4,875	3,742			
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.		1,291	4,141			
7907.00.93	Persianas y cortinas, de cinc.		4,967	8,216			
7907.00.99	Las demás manufacturas, de cinc.		403	942			
8102.96.00	Alambre de molibdeno.		3,240	1,709			
8104.90.10	Barras, chapas o planchas, perfiles, alambres y tubos de magnesio.		3,415	2,003			
8104.90.30	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y artículos análogos, de magnesio.		535	6,109			
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.		800	5,460			
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.		240	1,731			
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.		3,989	39,239			
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.		5,375	27,316			
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.		9,076	91,937			
8202.10.00	Sierras de mano.		9,303	34,414			
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.		460	11,993			
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), con parte operante, de acero.		212	450			
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal.		4,834	20,408			
8202.99.00	Las demás hojas de sierra.		210	2,310			
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.		2,351	17,475			
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.		735	5,747			
8203.20.10	Pinzas para depilar, de mano.		968	18,595			
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.		54,596	171,957			
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.		4,328	86,556			
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.		34,367	226,590			
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.		22,488	128,588			
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.		18,560	55,057			
8205.20.11	Mazas de cocina, de cobre o aleaciones de cobre.		2,867	6,724			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.		20,277	41,301			
8205.20.90	Martillos.		7,665	6,876			
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.		1,500	1,067			
8205.40.00	Destornilladores.		52,407	155,363			
8205.51.10	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.		895	8,094			
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte.		5,111	20,710			
8205.60.00	Lámparas de soldar y similares.		774	1,106			
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.		3,400	11,846			
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.		4,385	21,230			
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.		10,587	49,272			
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.		38,750	285,739			
8207.19.00	Útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de "cermet".		411	2,788			
8207.50.00	Útiles de taladrar.		2,571	22,193			
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.		63,576	202,413			
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.		7,477	30,452			
8208.20.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.		2,100	15,284			
8208.30.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.		1,024	7,596			
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.		3,580	31,510			
8209.00.00	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de "cermet".		450	12,544			
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.		1,692	16,136			
8211.10.10	Surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, para artesanos, excepto los de la partida 82.08.		4,600	10,408			
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.		663	14,447			
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.		7,875	39,028			
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.		99,943	363,110		3,244	437,828
8211.93.10	Cuchillos para artesanos, excepto los de hoja fija, y los de la partida 82.08, incluidas las navajas de podar.		850	10,605			
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.		6,997	69,650		348	53,125
8211.95.90	Mangos de metal común, excepto para artesanos.		179	1,013			
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.		46,496	310,073			
8213.00.10	Tijeras de punta roma.		3,973	20,599			
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.		13,398	40,007			
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.		2,585	20,459			
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.		2,396	51,526			
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).		21,222	177,800			
8214.90.10	Máquinas o aparatos de esquilar.		1,572	9,645			
8214.90.91	Peinillas con navaja para cortar el cabello.		1,077	8,292			
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).		205	2,879			
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espuma-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8215.20.00	deras, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.		15,475	144,363			
8215.91.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		55,885	181,514			
8215.99.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.		2,506	3,698			
8301.10.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		2,603	17,106			
8301.20.00	Candados de metal común.		159,294	949,759			
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.		4,355	31,788			
8301.40.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.		47,271	315,218			
8301.60.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.		148,004	814,626			
8301.70.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.		4,380	39,120			
8302.10.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.		5,081	13,855			
8302.20.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.		109,811	458,698			
8302.30.00	Ruedas con monturas, de metal común.		9,552	11,774			
8302.41.20	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.		9,765	56,389			
8302.41.30	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.		2,042	2,046			
8302.41.90	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.		11,055	49,178			
8302.42.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.		8,776	65,933			
8302.49.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.		87,270	433,814			
8302.50.10	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.		11,147	74,397			
8302.50.90	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.		4,450	37,548			
8302.60.00	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.		43,864	240,705			
8304.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.		9,274	87,655			
8305.20.90	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.		3,323	50,404			
8305.90.00	Las demás grapas en tiras, de metal común.		1,574	10,623			
8306.10.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.		619	3,017			
8306.21.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.		60	3,118			
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.		4,470	4,206			
8306.30.10	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.		12,494	179,016			
8306.30.20	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.		67,661	337,373			
8306.30.20	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.		1,920	15,546			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8307.90.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.		850	890			
8308.10.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.		4,427	9,804			
8308.90.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.		5,425	46,853			
8309.10.00	Tapas corona, de metal común.		6,600	2,003			
8309.90.10	Precintos de todas clases, de metal común.		12,674	42,321			
8309.90.40	Tapas abrefácil para envases de aluminio, de metal común.		344	9,762			
8309.90.90	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.		3,867	74,431			
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.		3,990	26,563			
8311.10.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.		918	28,008			
8311.20.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.		5,570	2,188			
8311.90.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.		572	1,176			
8405.90.10	Partes para gasógenos de aparatos autopropulsados o vehículos automóviles.		1,509	29,730			
8405.90.90	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.		1,331	15,173			
8407.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).		21,264	283,543			
8408.10.20	Motores internos de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos de potencia superior a 35 caballos de fuerza, con sistema de enfriamiento por serpentina.		176	1,650			
8408.10.90	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos.		1,646	9,618			
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).		2,590	19,525			
8409.10.00	Partes de motores de aviación.		355	12,265			
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.		20,065	198,547			
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.		8,313	20,984			
8410.12.00	Turbinas y ruedas hidráulicas de potencia superior a 1,000 kW, pero inferior o igual a 10,000 kW.		605	4,798			
8410.13.00	Turbinas y ruedas hidráulicas de potencia superior a 10,000 kW.		265	6,291			
8410.90.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.		603	3,339			
8412.21.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).		5,746	45,881			
8412.80.10	Motores de viento o eolios.		1,825	6,551			
8413.11.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8413.19.00	de servicio o garajes. Las demás bombas para líquidos con dispositivos medi- dor incorporado o concebida para llevarlo.		5,709	69,435			
8413.20.20	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las sub- partidas 8413.11 y 8413.19, para sistema de achique marino.		7,041	92,864			
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19		2,095	15,145			
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para moto- res de encendido por chispa o compresión.		1,731	20,554			
8413.70.10	Las demás bombas centrífugas para líquidos para activi- dad agropecuaria.		6,416	31,682			
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.		300	4,392			
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.		22,083	188,465			
8413.82.00	Elevadores de líquidos.		12,222	74,670			
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.		115,672	387,302			
8413.92.00	Partes de elevadores para líquidos.		20,567	211,240			
8414.10.00	Bombas de vacío.		3,062	29,735			
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.		3,986	95,113			
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos fri- goríficos.		18,077	85,658			
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.		12,985	177,888			
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia infe- rior o igual a 125 W.		12,472	44,287			
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.		1,351,831	5,220,796			
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspiran- tes para extracción o reciclado con ventilador incorpora- do, incluso con filtro.		20,952	75,534			
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.		8,399	114,119			
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.		5,784	52,580			
8415.10.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, pre- sentado desmontado o sin desmontar todavía (desar- mados).		12,914	127,644			
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamien- to de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").		907	2,189			
8415.20.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.		675,066	3,080,389			
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamien- to de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.		1,655	6,606			
8415.90.10	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamien- to de aire que contengan un ventilador con motor y los		36,152	49,204			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del Capítulo 87.		389	1,982			
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.		40,651	232,763			
8417.80.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.		2,305	7,249			
8417.90.20	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.		318	1,259			
8417.90.90	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.		120	1,372			
8418.10.11	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico desmontadas o sin armar.		250	3,339			
8418.10.90	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.		807	4,941			
8418.21.90	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.		150	748			
8418.29.10	Refrigeradores domésticos desmontados o sin armar.		900	8,239			
8418.30.11	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico desmontados o sin armar.		309	4,621			
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.		2,304	6,288			
8418.61.00	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		1,234	13,496			
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.		5,618	61,256			
8418.69.21	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, desmontados o sin armar.		4,272	48,794			
8418.69.90	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.		260	4,716			
8418.91.00	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío.		36	187			
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		375	3,374			
8419.11.20	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, desarmados.		100	7,916			
8419.19.20	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, desarmados.		1,350	8,992			
8419.19.90	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de uso industrial y los desarmados.		867	11,410			
8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.		6,770	70,201			
8419.60.00	Aparatos y dispositivos para la licuefacción de aire u otros gases.		5,440	3,432			
8419.81.10	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, eléctricos.		2,008	16,733			
8419.89.20	Aparatos para la industria papelera.		1,861	33,581			
8419.89.90	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, de baño, de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.		1,367	31,326			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8420.10.90	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.		114	3,753			
8420.91.00	Cilindros para calandrias y laminadores.		21,268	97,457			
8421.12.19	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.		200	10,832			
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.		1,905	14,342			
8421.22.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.		43	1,692			
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.		24	517			
8421.29.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.		200	2,037			
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.		3,513	7,461			
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.		10,078	71,245			
8421.91.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.		3,384	32,285			
8421.99.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.		5,711	46,510			
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.		9,471	46,619			
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).		3,346	45,498			
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.		1,254	1,067			
8423.20.00	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador.		300	10,962			
8423.30.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.		1,842	27,282			
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.		223	6,855			
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.		2,227	19,624			
8424.10.10	Extintores con carga.		50	485			
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.		28,872	294,274			
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.		7,300	13,132			
8428.10.00	Ascensores y montacargas.		10,611	32,582			
8428.20.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.		2,507	2,045			
8428.33.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.		3,060	73,440			
8428.39.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.		2,508	31,330			
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.		2,506	31,947			
8428.90.10	Empujadoras de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores de vagonetas, etc., e instalaciones similares para manipulación de material móvil sobre rieles.		31,872	66,328			
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.		5,900	38,085			
8429.20.00	Niveladoras.		681	11,460			
8429.51.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.		250	2,003			
8431.10.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.		2,178	13,264			
8431.20.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.		455	1,267			
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.		7,135	31,417			
8431.39.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.		3,742	74,650			
8431.43.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perfora-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8431.49.00	ción de las subpartidas 8430.41 u 8430.49. Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.		14,887	339,792			
8432.80.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.		16,064	54,639			
8432.90.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.		7,162	12,892			
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.		1,489	3,193			
8433.40.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.		20,255	123,586			
8433.51.00	Cosechadoras-trilladoras.		980	2,006			
8433.59.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.		1,250	4,554			
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.		3,257	35,857			
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.		374	657,071			
8434.20.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.		3,658	36,143			
8435.10.10	Extractores de jugos de frutas.		880	13,383			
8435.10.90	Máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra o bebidas similares.		287	1,416			
8436.29.20	Baterías automáticas de crianza o puesta.		900	10,326			
8436.80.10	Máquinas y aparatos de apicultura.		6,726	13,505			
8436.80.90	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.		210	2,776			
8437.80.00	Máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.		2,050	9,493			
8438.20.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.		2,907	7,256			
8438.50.90	Máquinas y aparatos para la preparación de carne, excepto para moler, picar o cortar.		90	887			
8438.60.00	Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas (incluso "silvestres").		415	2,800			
8438.80.90	Las demás máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		389	2,794			
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		540	3,351			
8440.10.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.		220	42,509			
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.		4,325	9,657			
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.		3,394	19,640			
8441.90.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.		750	13,943			
8442.30.00	Máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).		650	7,088			
8442.40.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.		5,680	21,979			
8443.11.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados		562	1,507			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8443.13.00	con bobinas.		7,745	144,103			
8443.19.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.		1,778	44,842			
8443.31.11	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.		8,646	91,229			
8443.31.19	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.		6,257	127,523			
8443.31.90	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, que presenten sistema de impresión por chorro de tinta, excepto las impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos.		1,198	9,820			
8443.32.90	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.		4,298	112,809			
8443.39.10	Máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, excepto teletipo.		1,348	52,738			
8443.39.90	Máquinas de imprimir por chorro de tinta.		825	6,392			
8443.91.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.		52,453	1,053,873			
8443.99.10	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.		3,183	34,397			
8443.99.20	Partes y accesorios de las demás máquinas auxiliares.		6,564	14,502			
8443.99.30	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.		5,163	91,570			
8443.99.40	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.		6,793	101,055			
8443.99.90	Partes de aparatos de telefax.		97	1,001			
8445.90.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.		49,209	1,639,262		7	560
8446.10.00	Las demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textil y máquinas para la preparación de hilados textil para su utilización en las máquinas de las partidas 84.46 u 84.47.		11,786	14,725			
8446.21.00	Telares para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm.		854	4,324			
8446.29.00	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera de motor.		22,407	125,826			
8448.20.00	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera, excepto de motor.		1,432	8,109			
8450.12.90	Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.		885	2,980			
8450.90.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.		23,800	82,887			
8451.30.90	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.		5,642	26,954			
8451.50.00	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.		743	2,009			
8451.90.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.		1,665	12,130			
8451.90.00	Partes para máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.		332	8,205			
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.		5,077	49,164			
8452.21.00	Las demás máquinas de coser automáticas.		742	4,945			
8452.29.90	Las demás máquinas de coser.		1,011	18,987			
8452.30.00	Agujas para máquinas de coser.		1,525	6,403			
8452.40.10	Muebles para máquinas de coser.		2,314	10,948			
8452.40.90	Basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, incluidas las partes.		9,173	143,925			
8452.90.00	Las demás partes para máquinas de coser.		433	3,063			
8453.80.00	Máquinas y aparatos para preparación, fabricación o reparación de otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.		1,530	27,205			
8454.90.90	Partes para cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.		1,050	3,153			
8455.22.00	Laminadores para laminar en frío.		120	392			
8455.30.00	Cilindros de laminadores.		8,937	32,069			
8456.20.00	Máquinas herramientas que operen por ultrasonido.		687	43,142			
8456.90.00	Máquinas herramientas que arranquen de cualquier materia, mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.		403	3,440			
8457.30.00	Máquinas de puestos múltiples para trabajar metal.		5,960	36,235			
8458.19.00	Tornos horizontales, excepto de control numérico.		1,400	9,216			
8458.99.00	Los demás tornos.		402	4,476			
8459.69.00	Máquinas de fresar, excepto de control numérico.		1,200	7,954			
8460.19.00	Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm, excepto de control numérico.		4,880	3,619			
8461.50.00	Máquinas de aserrar o trocear.		407	1,564			
8461.90.10	Máquinas de cepillar.		1,526	780			
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.		1,950	9,898			
8462.99.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.		7,850	53,710			
8463.10.00	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares.		2,445	20,185			
8463.20.00	Máquinas laminadoras de hacer roscas.		5,000	18,722			
8463.90.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o "cermets", que no trabajen por arranque de materia.		580	14,668			
8464.20.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.		112	3,052			
8465.92.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		591	2,366			
8465.99.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		447	4,052			
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.		455	11,170			
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.		4,468	36,099			
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronadoras.		86	518			
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.		14,604	75,278			
8467.89.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.		22,236	116,714			
8467.91.00	Partes de sierras o tronadoras de cadena.		370	10,767			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8467.92.00	Partes de herramientas neumáticas.		393	1,255			
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.		1,228	38,303			
8468.10.00	Sopletes manuales.		240	1,806			
8468.20.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.		1,590	12,729			
8468.80.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.		11,594	87,558			
8468.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.		13,259	37,090			
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.		67,888	653,697			
8470.21.10	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, con circuito cargador de baterías.		13,728	99,744			
8470.21.90	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.		1,975	23,445			
8470.29.10	Máquinas de calcular electrónicas con circuito cargador de baterías.		11,449	18,319			
8470.50.90	Cajas registradoras, excepto de tipo fiscal.		2,340	11,052			
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		8,344	300,775			
8471.41.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		4,250	163,334			
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.		6,231	89,058			
8471.70.00	Unidades de memoria.		9,158	323,819			
8471.80.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		2,445	171,667			
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.		7,138	166,356			
8472.10.00	Copiadoras, incluidos los mimeógrafos.		797	1,157			
8472.30.00	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos estampillas.		348	11,264			
8472.90.10	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.		2,754	25,741			
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).		26,403	151,636			
8473.10.90	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69, excepto de los incisos arancelarios 8469.00.10 y 8469.00.20.		745	16,639			
8473.29.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.		26,113	198,996			
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.		74,465	1,091,713		65	3,590
8474.20.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).		260	1,350			
8474.80.00	Máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.		3,880	27,348			
8474.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.		1,215	18,586			
8475.10.00	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio.		1,700	8,396			
8475.90.00	Partes de máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.		31	2,110			
8476.21.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.		1,594	11,680			
8476.29.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.		300	1,652			
8476.81.00	Máquinas automáticas para venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.		1,090	1,030			
8476.89.00	Máquinas automáticas para venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.		2,706	15,493			
8477.40.00	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado.		2,100	17,807			
8477.90.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		3,671	11,456			
8479.10.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.		150	1,593			
8479.20.00	Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales.		26	225			
8479.60.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.		6,981	89,786			
8479.81.00	Máquinas y aparatos para trabajar metal, incluidas la bobinadoras de hilos eléctricos.		6,863	17,543			
8479.82.20	Máquinas y aparatos de uso general.		200	5,017			
8479.82.90	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.		10,354	72,779			
8479.89.10	Humectadores y deshumectadores de aire.		11,519	100,640			
8479.89.80	Las demás máquinas y aparatos de uso general.		1,044	4,998			
8479.89.90	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		4,687	28,984			
8479.90.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		3,131	86,067			
8480.10.00	Cajas de fundición.		410	5,499			
8480.20.00	Placas de fondo para moldes.		3,570	7,251			
8480.30.00	Modelos para moldes.		1,700	14,708			
8480.41.00	Moldes para metales o carburos metálicos para el moldeo por inyección o compresión.		8,522	92,498			
8480.49.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.		396	1,112			
8480.50.00	Moldes para vidrio.		4,633	6,741			
8480.60.90	Moldes para materia mineral, excepto para hormigón, concreto o mortero.		346	1,274			
8480.71.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.		1,390	13,050			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8480.79.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.		2,500	5,152			
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión.		34,255	97,469			
8481.20.10	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.		800	7,047			
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.		7,609	155,650			
8481.30.00	Válvulas de retención.		9,590	69,414			
8481.40.00	Válvulas de alivio o seguridad.		2,152	18,274			
8481.80.10	Grifos.		15,932	294,936			
8481.80.20	Las demás válvulas.		59,453	150,495			
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.		2,110	14,530			
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.		11,782	36,928			
8482.10.00	Rodamientos de bolas.		36,898	395,470			
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.		6,800	26,989			
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.		957	8,033			
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.		878	3,529			
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas.		9,407	18,890			
8482.99.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.		2,000	3,071			
8483.10.10	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, para usos marinos.		1,769	40,097			
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.		5,606	11,058			
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.		2,296	653			
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.		23,077	91,771			
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.		3,576	2,000			
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.		2,746	6,324			
8484.10.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.		119	1,749			
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.		12	1,039			
8486.30.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana.		1,336	47,371			
8486.90.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("Wafers"), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C) de este Capítulo.		900	23,946			
8487.10.00	Hélices para barcos y sus paletas.		611	17,137			
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.		950	14,688			
8501.31.20	Motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.		2,910	30,860			
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.		398	4,505			
8501.32.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.		4,126	37,969			
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.		21,713	160,485			
8501.34.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.		2,552	10,211			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8501.61.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia inferior o igual a 75 kVA.		120	1,047			
8501.64.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 750 kVA.		67	2,529			
8502.13.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 375 kVA.		1,560	10,765			
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).		12,070	40,196			
8502.39.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.		150	557			
8502.40.00	Convertidores rotativos eléctricos.		391	48,250			
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.		32,917	389,341			
8504.22.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.		2,010	9,565			
8504.31.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.		568	8,428			
8504.32.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.		2,143	12,674			
8504.33.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.		4,136	20,714			
8504.34.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.		2,251	15,832			
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.		57,828	463,874			
8504.40.90	Convertidores estáticos.		202,050	2,137,719			
8504.90.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).		290	7,767			
8505.11.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.		12,650	24,143			
8505.19.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.		1,441	5,375			
8505.90.10	Cabezas elevadoras electromagnéticas.		450	1,008			
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.		975	1,738			
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.		2,527,590	11,086,105		12,215	64,343
8506.10.20	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior superior a 300 cm ³ .		564	53,378			
8506.30.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de mercurio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.		4,715	24,402			
8506.50.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.		367,344	1,594,447			
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.		1	101			
8506.90.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.		825	44,920			
8507.30.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.		4,211	106,998		32	2,600
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.		4,889	186,165			
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.		507	16,394			
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.		551	1,714			
8508.60.10	Las demás aspiradoras industriales.		5,340	8,829			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.		436	1,944			
8508.70.10	Partes para aspiradoras industriales.		3,011	42,061			
8508.70.90	Partes para aspiradoras, excepto industriales.		835	4,525			
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.		40,617	173,591			
8509.80.91	Lustradoras de piso para uso doméstico.		3,735	31,716			
8509.80.92	Trituradoras de desperdicios de cocina.		2,346	39,242			
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.		8,252	10,831			
8509.90.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.		406	1,788			
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.		53,216	1,745,596			
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.		17,389	197,106			
8510.30.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.		915	12,283			
8510.90.10	Partes para aparatos de afeitar.		994	13,760			
8510.90.20	Partes para aparatos de esquila.		173	13,822			
8511.10.00	Bujías de encendido.		11,103	125,804			
8511.20.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.		3,536	13,350			
8511.30.00	Distribuidores; bobinas de encendido.		378	2,945			
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.		787	2,650			
8511.50.10	Alternadores para uso marino.		639	12,186			
8511.50.90	Generadores, excepto alternadores para uso marino.		25,847	124,177			
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.		1,752	19,176			
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.		5,121	47,482			
8512.10.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.		74	3,510			
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.		3,650	75,158			
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.		17,784	90,748			
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.		245,001	1,791,720			
8513.90.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.		6,094	11,713			
8514.30.90	Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, excepto para cerámica.		614	3,228			
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.		121,050	570,750			
8516.10.11	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación desmontados o sin armar todavía.		57	870			
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.		3,352	42,690			
8516.10.29	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.		1,978	29,079			
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.		26,613	320,009			
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.		2,578	13,476			
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.		8,378	99,420			
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.		7,742	156,533			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8516.33.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.		388	6,642			
8516.40.00	Planchas eléctricas.		75,511	412,392			
8516.50.00	Hornos de microondas.		27,166	130,655			
8516.60.10	Hornos y asadores.		2,830	12,219			
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.		43,001	181,813			
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.		45,342	167,601			
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.		1,950	7,097			
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.		27,810	138,756			
8516.80.10	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.		873	3,786			
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.		3,760	67,399			
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calientatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.		3,818	12,125			
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.		410,149	11,632,977			
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.		55,993	4,903,416		38	2,520
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.		376,618	7,241,926			
8517.62.10	Teletipo.		16	1,244			
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.		974	24,160			
8517.69.00	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.		397	72,474			
8517.70.10	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.		132	4,038			
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.		83,224	1,753,076		73	12,717
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.		36,161	1,170,384			
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.		67,145	317,256			
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.		472,357	5,482,501		4,686	152,458
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).		90,985	906,425			
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).		48,447	855,570		1,440	61,698
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.		34,509	384,003			
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.		217,440	4,065,510		28	80
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8519.20.00	amplificación de sonido		7,327	105,686			
8519.50.00	Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago.		1,632	12,525			
8519.81.11	Contestadores telefónicos.		76	470			
8519.81.12	Reproductores de sonido (tocacasetes), que utilizan soporte magnético.		1,726	1,053			
8519.81.13	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasasetes.		2,604	145,139			
8519.81.19	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.		4,498	400,997		696	103,300
8519.81.90	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.		7,263	506,987		35	18,384
8521.90.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.		74,568	1,606,774			
8522.90.90	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.		264,760	4,900,777		187	50,064
8523.21.10	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.		17,122	165,138			
8523.29.39	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.					9,430	23,856
8523.40.92	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm.		50	210			
8523.40.99	Discos de video digital (DVD).		16,439	219,678			
8523.52.10	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.		15,840	121,498			
8523.52.90	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), sin grabar.		1,851	65,044			
8523.59.10	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), excepto sin grabar.		288	4,221			
8523.59.90	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.		952	54,269		15,284	98,005
8523.80.39	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.		244	301			
8523.80.52	Discos para tocadiscos, excepto de larga duración y de carácter educativo.		1,094	9,359			
8525.50.20	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		8	2,274			
8525.50.90	Aparatos emisores de televisión.		2,469	24,554			
8525.60.10	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.		44,827	1,089,410			
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones de radiodifusión.		1,383	2,529			
8525.60.90	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.		2,728	74,957			
8525.80.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.		6,843	130,543			
8526.10.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.		182,564	20,224,474		14,396	2,794,078
8526.91.00	Aparatos de radar.		175	2,010			
8526.92.00	Aparatos de radionavegación.		190	2,002			
8527.12.00	Aparatos de radiotelemando.		22,359	156,671			
8527.13.00	Radiocasetes de bolsillo.		15,692	179,863			
8527.19.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.		181,232	3,914,389			
8527.21.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.		572,971	7,219,197			
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.		124,241	2,723,728			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.		8,778	232,135			
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.		9,277	138,306			
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.		19,882	277,129			
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.		74,747	749,385		3,320	163,100
8528.41.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		121	8,602			
8528.49.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		2,535	53,600			
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		9,293	209,108			
8528.61.00	Proyectores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		5,291	454,598			
8528.69.00	Proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					448	86,340
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.		387,425	4,639,285			
8528.73.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en blanco y negro o demás monocromos.		39,811	464,239			
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.		26,999	222,292			
8529.90.11	Muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos para estaciones de radiodifusión (emisoras de radio).		837	29,890			
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		700	62,906			
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		170,921	600,396		4,824	305,605
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.		9,867	126,209			
8531.20.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.		7,736	196,619			
8531.80.20	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.		480	1,244			
8531.80.30	Tableros anunciadores luminosos.		515	12,915			
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.		1,500	7,227			
8531.90.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.		3,633	114,222			
8532.10.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia).		1,215	19,031			
8532.25.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.		212	1,138			
8532.29.00	Los demás condensadores fijos.		274	6,930			
8532.30.00	Condensadores variables o ajustables.		2,520	15,931			
8532.90.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ajustables.		158	16,885			
8533.90.00	Partes para resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reostatos y potenciómetros).		3,225	26,233			
8535.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.		1,095	6,995			
8535.21.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72,5 kV.		8,079	150,467			
8535.29.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72,5 kV.		2,587	14,790			
8535.30.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.		14,175	179,542			
8535.90.10	Cajas de empalme, conexión o distribución para una tensión superior a 1,000 voltios.		880	3,685			
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios).		1,039	15,533			
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		1,565	7,609			
8536.20.00	Disyuntores, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		3,646	85,473			
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		57,086	762,999			
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.		394	4,634			
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		43,716	312,746			
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		13,287	31,052			
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		54,934	218,943			
8536.70.10	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.		1,107	7,022			
8536.70.20	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.		2,143	40,671			
8536.70.90	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.		9,693	94,179			
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		497	2,017			
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		46,114	470,930			
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		1,293	12,129			
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.		419	7,067			
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.		2,510	18,647			
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".		57,227	426,981			
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).		17,334	87,517			
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.		28,511	154,460			
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.		19,905	172,479			
8539.32.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.		504	5,801			
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.		16,706	125,319			
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.		233	5,654			
8539.41.00	Lámparas de arco.		1,024	15,280			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8539.49.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.		2,617	39,788			
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.		3,891	80,602			
8540.12.00	Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores en blanco y negro u otros monocromos.		687	8,920			
8540.20.00	Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo.		1,651	3,086			
8540.60.00	Los demás tubos catódicos.		5,624	26,042			
8540.81.00	Tubos receptores o amplificadores.		750	4,759			
8540.89.00	Las demás lámparas, tubos y válvulas.		1,393	4,688			
8541.10.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz.		120	2,373			
8541.29.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.		31	3,197			
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.		6,671	96,194			
8541.60.00	Cristales piezoeléctricos montados.		2,803	2,430			
8541.90.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.		402	16,904			
8542.31.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.		3,551	117,326			
8542.32.00	Memorias.		6,610	841,376			
8542.33.00	Amplificadores.		35,164	410,473			
8542.39.00	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.		20	4,368			
8543.20.00	Generadores de señales.		3,079	72,556			
8543.70.10	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.		15,638	698,951			
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.		5,392	74,777			
8543.90.20	Partes para sincronizadores.		827	10,392			
8544.11.00	Alambre para bobinar, de cobre.		6,556	30,574			
8544.19.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.		1,519	8,691			
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.		21,355	103,190			
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.		21,275	394,962			
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.		444	3,100			
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.		9,380	21,089			
8544.49.11	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares.		750	4,556			
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		690	6,121			
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.		2,930	24,566			
8544.49.30	Cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por ar-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8544.49.90	co). Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		1,756	7,280			
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.		37,202	228,640			
8544.60.93	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.		3,289	48,069			
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.		980	858			
8544.70.00	Cables de fibras ópticas.		1,811	45,932			
8545.11.00	Electrodos de los tipos utilizados en hornos.		4,923	33,062			
8545.19.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.		1,118	42,432			
8545.90.00	Carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.		180	3,306			
8546.20.00	Aisladores eléctricos de cerámica.		12,410	153,633			
8546.90.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.		6,213	25,810			
8547.10.00	Piezas aislantes de cerámica.		11,252	39,616			
8547.20.00	Piezas aislantes de plástico.		12,872	58,330			
8547.90.10	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente.		675	807			
8547.90.90	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.		11,028	44,680			
8548.10.00	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores eléctricos, inservibles.		492	403,940			
8548.90.90	Partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, excepto microestructuras electrónicas.		950	47,026			
8607.91.00	Partes de locomotoras o de locotractores.		4,449	24,546			
8608.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.		7,313	378,139			
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		1,018	16,268			
8708.21.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		3,393	12,167			
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		14,448	77,611			
8708.30.10	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		4,208	39,772			
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		1,293	7,653			
8708.50.90	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		58,141	234,804			
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		3,611	32,882			
8708.80.10	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales).		113	775			
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás		1,596	1,030			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8708.91.10	tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		15,354	2,515,381			
8708.91.20	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		3,076	13,895			
8708.91.90	Collarin con tubo de rebose para tanque de radiador.		1,389	4,009			
8708.92.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		11,100	2,337,793			
8708.93.20	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		110	1,117			
8708.93.31	Embragues y sus partes para tractores de oruga.		10,479	6,310			
8708.93.33	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		334	2,024			
8708.93.39	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		3,104	8,021			
8708.95.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		20,287	211,754			
8708.99.10	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.		16,606	74,436			
8708.99.90	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		2,584	19,718			
8709.11.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		1,006,483	6,451,856		11,627	664,050
8709.90.90	Carretillas eléctricas.		2,500	68,575			
8711.10.10	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.		462	5,128			
8711.20.19	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, nuevas (os).		106	224			
8711.20.29	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, usadas (os).		685	1,369			
8712.00.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 250 centímetros cúbicos, usadas (os).		650	6,919			
8713.10.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.		15,846	56,556			
8714.19.10	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.		60	685			
8714.19.20	Ruedas con bandajes, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		734	9,956			
8714.19.30	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		180	200			
8714.19.90	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		80	200			
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		18,113	124,359			
8714.91.00	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.		96,380	232,419			
8714.94.00	Cuadros y horquillas, y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11a 87.13.		25	460			
8714.95.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		17,761	99,438			
8714.96.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		177	14,685			
	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		2,754	9,239			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		18,337	36,079			
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.		46,642	260,698			
8715.00.91	Aros metálicos equipados con bandajes.		6,032	14,441			
8715.00.99	Las demás partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.		220	960			
8716.39.11	Remolques y semirremolques con plataforma baja y rampa de acceso para transportar material pesado (tractores, etc.), nuevos.		454	46,045			
8716.80.10	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.		1,378	2,005			
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.		70	421			
8716.90.10	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.		119	2,413			
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.		2,811	12,634			
8903.10.00	Embarcaciones inflables.		70	66,443			
8905.20.00	Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles.		3,828	72,661			
8907.10.00	Balsas inflables.		800	8,949			
8907.90.90	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).		2,300	2,006			
9001.10.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.		1,958	61,220			
9001.20.00	Hojas y placas de materia polarizante.		120	979			
9001.30.00	Lentes de contacto.		205	20,365			
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).		10,885	1,169,249			
9001.90.90	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.		528	7,455			
9002.11.00	Objetivos para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.		728	11,937			
9002.20.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.		8,853	38,354			
9002.90.10	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.		333	4,351			
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.		6,554	184,520			
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.		4,106	32,373			
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.		4,258	67,454			
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.		8,514	326,645		15	29,900
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.		21,633	443,197			
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).		1,038	14,476		57	14,492
9006.10.00	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para preparar clisés o cilindros de imprenta.		720	61,879			
9006.40.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.		469	3,385			
9006.52.10	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm.		22	1,068			
9006.52.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm, excepto las cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.		2	80,913		113	26,200
9006.53.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto para cámaras fotográficas del tipo utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.		515	2,703		37	5,265

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9006.59.10	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.		55	6,637			
9006.59.90	Las demás cámaras fotográficas.		15	5,300			
9006.61.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos").		392	3,874		308	112,500
9006.69.10	Lámparas, cubos de destellos y similares.		1,466	15,052			
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.		1,843	32,452		30	8,730
9006.99.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.		1,709	42,595		2,220	969,085
9007.19.00	Las demás cámaras.		1,018	37,966			
9007.20.10	Proyectores para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm.		2,283	4,016			
9007.20.90	Proyectores, excepto para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm.		3,199	62,195			
9007.92.00	Partes y accesorios de proyectores.		944	81,803			
9008.10.00	Proyectores de diapositivas.		598	133,221			
9008.20.00	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.		183	12,739			
9008.90.00	Partes y accesorios para proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras fotográficas.		559	1,056			
9010.10.00	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotográfico.		12,685	39,108			
9010.50.20	Cubos y cubitos de revelado, lavado, etc.		1,363	2,505			
9010.60.00	Pantallas de proyección.		5,814	13,308			
9010.90.00	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.		6,291	68,357			
9011.80.00	Microscopios ópticos.		2,046	66,335			
9011.90.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.		1,030	2,004			
9012.90.00	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.		5,176	2,032			
9013.80.10	Lentes de aumento y cuentahilos.		572	11,628			
9013.90.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.		331	22,550			
9014.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.		1,670	8,777			
9015.80.90	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.		75	1,484			
9015.90.10	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.		1,473	16,200			
9016.00.11	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, eléctricas y electrónicas.		7,212	45,243			
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.		916	3,857			
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.		2,730	18,558			
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		24,389	63,914			
9018.11.00	Electrocardiógrafos.		9,812	15,675			
9018.12.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.		425	4,040			
9018.13.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.		388	3,749			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9018.19.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).		6,987	74,547			
9018.31.00	Jeringas, incluso con agujas.		4,778	25,998			
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.		600	1,548			
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.		3,150	38,432			
9018.41.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.		1,152	23,414			
9018.49.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.		2,746	44,864			
9018.50.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.		1,834	2,005			
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		21,132	729,437			
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.		23,712	228,798			
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.		198	9,534			
9020.00.10	Máscaras antigás.		104	868			
9020.00.90	Aparatos respiratorios, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.		1,170	7,366			
9021.10.90	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.		266	7,492			
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.		14,638	30,568			
9022.12.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos.		1,249	22,393			
9022.14.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.		3,834	90,141			
9022.19.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.		728	843			
9022.21.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.		170	830			
9022.90.10	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma.		605	6,408			
9023.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.		1,249	37,886			
9024.80.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).		1,074	2,503			
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.		303	7,800			
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.		2,057	17,631			
9025.80.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sigrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.		22	2,500			
9025.90.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sigrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.		116	2,932			
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.		1,286	331,771			
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.		949	30,189			
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9026.90.00	90.32. Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.		2,586	98,604			
9027.10.00	Analizadores de gases o humos.		786	3,780			
9027.50.11	Fotómetros eléctricos o electrónicos.		5,330	348,067			
9027.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.		2,886	41,876			
9028.30.00	Contadores de electricidad.		2,635	96,121			
9028.90.10	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.		4,588	134,326			
9028.90.90	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.		4,052	92,589			
9029.90.10	Partes y accesorios para medidores de comunicaciones telefónicas.		1,592	27,872			
9029.90.90	Las demás partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 ó 90.15; estroboscopios.		1,347	11,627			
9030.10.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.		128	9,145			
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador.		88	1,888			
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.		3,246	79,023			
9030.40.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).		363	10,849			
9030.90.00	Partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.		2,298	16,887			
9031.49.10	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.		1,096	7,047			
9031.80.20	Niveles.		2,300	16,720			
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.		2,400	4,765			
9031.90.00	Partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.		57	1,506			
9032.10.00	Termostatos.		7,666	45,089			
9032.20.10	Reguladores de oxígeno para uso médico.		1,008	5,478			
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.		145	1,273			
9032.81.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.		26,050	105,627			
9032.89.10	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas.		2,076	3,018			
9032.89.21	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.		9,505	110,238			
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.		12,391	179,728			
9032.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para		4,372	26,368			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9101.19.00	la regulación o control automáticos.		5,081	77,009			
	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		49	80,499		2	19,454
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		7,891	1,451,944		56	31,283
9101.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.		8,162	2,556,885			
9101.91.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), eléctrico.		4,914	361,204			
9101.99.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.		48,431	1,192,866		57	5,555
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.		63,283	12,451,332		1,620	468,364
9102.12.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.		2,000	99,757			
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		554,842	35,225,145		10,616	3,009,097
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.		13,123	2,692,015		7,045	1,646,234
9102.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.		4,288	92,969			
9102.91.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.		4,771	129,791			
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.		2,227	68,675			
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.		20,362	204,982			
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.		9,892	268,383			
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.		5,525	51,573			
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.		385	1,385			
9104.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.		1,346	19,439			
9105.11.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.		1,973	2,522			
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.		860	9,910			
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.		22,585	109,733			
9106.10.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.		254	13,756			
9106.90.90	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto parquímetros.		2,430	18,191			
9110.11.00	Pequeños mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons").		30	12,660			
9110.90.00	Los demás mecanismos de relojería.		90	26,135			
9111.10.00	Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), para relojes.		1,355	4,810			
9111.20.00	Cajas de metal común, incluso dorada o plateada para relojes.		2,498	1,007			
9111.80.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 ó 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.		5,008	15,945			
9111.90.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 ó 91.02.		22	7,622			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9113.10.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		611	5,275			
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.		46	16,492			
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.		5,343	188,085			
9113.90.20	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.		2,201	121,257			
9113.90.50	Pulseras de caucho para relojes.		94	3,533			
9113.90.90	Las demás pulseras para relojes y sus partes.		358	21,600			
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.		11,993	388,830			
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.		17,705	190,969			
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.		122	766			
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.		14,965	130,796			
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).		4,856	41,751			
9207.90.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.		2,154	122,656			
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.		1,832	30,276			
9208.10.90	Cajas de música, excepto cofres y joyeros musicales.		2,863	9,846			
9209.30.00	Cuerdas armónicas.		1,606	25,737			
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.		360	19,605			
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.		2,302	25,225			
9303.30.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.		1,589	1,167			
9306.30.90	Cartuchos y sus partes, excepto para armas de guerra.		127	507			
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.		2,187	18,745			
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.		8,277	20,588			
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.		26,976	91,742			
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.		464	1,545			
9401.79.10	Los demás asientos con armazón de metal, fijos para teatros.		696	8,023			
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.		11,230	52,706			
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).		11,911	52,693			
9401.90.10	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.		385	1,180			
9402.10.12	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, con armazón de metal.		2,012	13,197			
9402.10.19	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto con armazón de madera o de metal.		1,280	3,597			
9402.10.91	Partes de madera, para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares.		154	308			
9402.10.92	Partes de metal, para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares.		468	4,395			
9402.90.19	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal.		18	76			
9402.90.91	Partes de madera para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.		303	1,291			
9402.90.99	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9403.10.19	mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación, excepto de madera y de metal. Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		4,100	14,300			
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.		51,878	222,518			
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.		645	3,894			
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.		3,705	55,870			
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.		2,181	33,663			
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.		47,069	152,796			
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.		500	1,323			
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.		20,936	127,243			
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		10,163	51,930			
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.		3,086	26,537			
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.		350	50,486			
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.		1,500	2,605			
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		20,305	72,635			
9403.60.90	Los demás muebles de madera.		5,063	20,100			
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		5,288	71,360			
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.		18,996	245,091			
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.		55,051	201,920			
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.		7,317	204,579			
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.		23,246	109,119			
9403.90.00	Partes para los demás muebles.		1,231	16,539			
9404.10.90	Los demás somieres.		7,016	46,472			
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.		19	225			
9404.90.11	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, eléctricos.		427	25,607			
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.		972	7,548			
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.		1,800	13,034			
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.		8,094	36,535			
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.		60	355			
9405.10.10	Proyectores de todo tipo.		25	85			
9405.10.41	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.		4,639	47,452			
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.		125	829			
9405.10.51	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cielo-raso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.		29,636	146,125			
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado		1,613	103,376			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9405.10.90	de espacios o vías públicas. Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		46,415	1,213,003			
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.		291,691	1,259,769			
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.		9,913	35,435			
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.		14,880	93,252			
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.		23,266	97,847			
9405.30.10	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.		24,891	152,664			
9405.30.90	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.		4,656	121,969			
9405.40.20	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.		2,108	48,835			
9405.40.41	Aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o de porcelana.		1,692	80,300			
9405.40.50	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.		3,216	9,382			
9405.40.90	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.		319	5,917			
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.		3,625	201,119			
9405.50.40	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.		1,935	9,373			
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.		10,189	31,008			
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.		2,460	17,995			
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.		3,720	33,263			
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.		4,006	58,560			
9405.99.32	Partes de metales comunes para lámparas fluorescentes de los tipos utilizados en cieloraso suspendido (comerciales e industriales).		1,433	6,263			
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.		954	2,984			
9405.99.90	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		995	8,187			
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.		928	8,306			
9406.00.40	Construcciones prefabricadas de cerámica.		10,557	117,672			
9406.00.69	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.		1,081	40,604			
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.		2,329	7,867			
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.		18,532	55,559			
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.		5,072	23,597			
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.		107,842	883,078			
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.		52,477	445,787			
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.		10,913	152,480			
9503.00.60	Rompecabezas.		9,102	64,472			
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.		4,828	13,767			
			20,243	279,143			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.		47,104	213,929			
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.		332,109	3,691,467		15	53
9504.10.19	Los demás videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión, accionados por monedas o fichas.		3,167	14,561			
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.		79,999	711,503			
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.		7,656	94,433			
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.		11,221	53,429			
9504.30.20	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings"), que distribuyen premios en mercancías.		1,275	7,089			
9504.30.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings").		697	26,208			
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.		3,190	22,744			
9504.90.39	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.		860	1,029			
9504.90.40	Los demás juegos para niños.		572	7,486			
9504.90.50	Juegos de mesa.		54,965	106,041			
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.		10,997	50,127			
9505.10.10	Figuras para nacimientos.		40	1,297			
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.		125,422	1,127,483			
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.		88,813	268,118			
9506.21.00	Deslizadores de vela, para práctica de deportes acuáticos.		200	3,339			
9506.29.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.		14,708	292,255			
9506.31.00	Palos de golf ("clubs") completos.		75	529			
9506.32.00	Pelotas para golf.		1,096	15,639			
9506.39.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.		896	7,714			
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.		9,841	68,089			
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.		9,187	544,210			
9506.59.00	"Badminton" o similares, incluso sin cordaje.		382	7,160			
9506.61.00	Pelotas de tenis.		8,363	67,096			
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.		46,577	363,482			
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.		4,039	34,010			
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softbol.		13,535	147,432			
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softbol.		20,200	407,578			
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.		30,500	149,572			
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.		43,489	649,443			
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.		4,543	35,587			
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.		5,318	6,381			
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		46,443	294,911			
9507.10.00	Cañas de pescar.		1,983	4,243			
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).		2,922	42,329			
9507.30.00	Carretes de pesca.		279	5,769			
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.		1,081	16,795			
9602.00.90	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para mol-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	dear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.		410	1,023			
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.		4,542	48,236			
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.		28,889	244,709			
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.		10,603	66,930			
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.		1,165	25,336			
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.		1,121	10,594			
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.		5,196	34,253			
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.		198	1,654			
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.		231	1,677			
9603.50.10	Cepillos para máquinas.		6,555	144,435			
9603.90.11	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitar y para pintar.		687	14,965			
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.		2,213	8,302			
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.		28	265			
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.		853	3,410			
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.		398	2,412			
9603.90.91	Cepillos de alambre.		1,260	4,227			
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.		1,001	1,315			
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.		225	3,164			
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.		1,686	5,248			
9604.00.90	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.		865	6,229			
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.		770	7,303			
9606.10.00	Botones de presión y sus partes.		921	13,235			
9606.21.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.		436	16,988			
9606.22.00	Botones de metal común, sin forrar con materia textil.		2,732	47,849			
9606.29.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.		413	2,005			
9606.30.00	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones.		1,542	10,168			
9607.11.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.		1,522	16,880			
9608.10.00	Bolígrafos.		27,815	258,460		103	10,600
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.		8,236	36,166			
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.		164	1,270		3	438
9608.99.00	Estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.		125	2,582			
9609.10.10	Lápices de cera.		2,602	21,727			
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.		1,707	60,209			
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.		539	3,570			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.		1,509	22,004			
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.		4,892	54,825			
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.		25,331	199,157			
9612.20.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.		1,495	14,796			
9613.20.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.		16,360	64,160			
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.		100	946			
9614.00.90	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes.		2,396	41,766			
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.		13,462	63,888			
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.		98	2,549			
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.		6,799	48,862			
9616.10.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.		3,705	51,891		23	3,452
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.		3,165	15,980			
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).		29,292	83,558			
9618.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.		9,826	107,654			
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.		22,661	21,482			
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.		393	11,654			
	Hungría		16,154	628,187		76	19,581
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.		1,448	67,849			
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.		1,927	85,063			
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.		150	8,958			
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		661	22,313			
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.		87	9,064			
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.		31	6,222			
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.		344	37,517			
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.		3,968	26,112			
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.		332	22,913			
8531.90.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.		63	10,918		76	19,581
8542.32.00	Memorias.		1	385			
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		978	41,474			
9027.50.90	Instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).		6,164	289,399			
	India		16,942,558	103,530,364		4,345	37,952

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
0902.30.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg., incluso aromatizado.		1,295	6,619			
2202.10.10	Bebidas gaseosas.		39,290	43,500			
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.		19,575	24,000			
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.	5,400	10,800	11,578			
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	4,311	8,622	10,011			
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).	6,300	12,600	35,226			
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol. (en envases originales para su expendio al por menor).	6,300	12,600	33,382			
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.		1,172,946	4,504,944			
2826.12.00	Fluoruros de aluminio.		11,238	63,408			
2903.59.00	Los demás derivados halogenados de los hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos.		417	1,982			
2917.39.00	Los demás ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados.		1,875	39,800			
2941.10.00	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.		4,048	28,783			
2941.90.00	Los demás antibióticos.		3,578	14,154			
3003.90.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.		1,012	3,850			
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.		47,105	812,610			
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		9,989	1,264,557			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		8,272	724,651			
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.		1,606	10,788			
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.		2,162	82,313			
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.		2,430	35,707			
3204.12.90	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes para mordientes.		53,664	248,071			
3204.14.90	Los demás colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes.		10,766	49,595			
3204.15.90	Los demás colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes.		7,769	68,039			
3204.16.90	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.		177,172	842,865			
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.		191,536	1,426,998		20	742
3204.19.90	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.		544	1,801			
3204.20.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.		7,152	17,251			
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.		21,599	60,445			
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		9,184	50,697			
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.		25	165			
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		1,000	5,391			
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.		750	3,515			
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.		5,032	48,883			
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.		27,194	36,371			
3307.41.00	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.		88,093	302,292			
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.		17,814	44,108			
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.		400	2,304			
3401.11.90	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).		43,332	23,745			
3404.20.00	Ceras artificiales y ceras preparadas de poli(oxietileno) (polietilenglicol).		144,342	538,486			
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.		4,895	170			
3901.10.90	Polietileno de densidad inferior a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.		2	613			
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.		24,730	89,645			
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.		22,223	40,146			
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.		1,126	3,202			
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.		519	1,670			
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.		14,905	49,745			
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.		5,748	9,990			
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.		818	2,014			
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.		99,514	325,381			
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.		990	324			
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.		24,979	76,367			
3924.10.51	Pajillas (carrizos) de plástico, para envases "Tetra pack".		18,839	60,381			
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".		7,164	22,363			
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.		15	54			
3924.10.70	Hieleras de plástico.		192,187	633,682			
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.		126,158	414,415			
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.		59,790	185,609			
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.		259	1,506			
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.		19,841	54,694			
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.		91,136	231,322			
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.		985	4,509			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.		2,275	13,571			
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.		1,788	5,954			
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.		90,650	251,502			
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.		17,005	38,664			
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.		342	1,215			
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.		25,004	35,847			
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.		4	747			
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.		6,101	45,635			
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.		15,625	42,587			
3926.90.96	Bebedores y comedores para animales, de plástico.		1,489	9,744			
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		24,581	88,729			
4001.10.10	Placas, hojas o tiras de látex de caucho natural, incluso prevulcanizado.		20,450	26,384			
4006.90.40	Hilos textiles impregnados o recubiertos de caucho sin vulcanizar.		25,956	58,815			
4010.31.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.		73,317	633,437			
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	802	27,975	83,428			
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	1,470	57,402	51,827			
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	588	58,120	283,828			
4011.62.10	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas, con diámetro inferior o igual a 61 cm.	7,881	311,914	964,055			
4011.62.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm.		47,752	222,441			
4011.63.10	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas, con diámetro superior a 61 cm.	5,959	211,454	286,627			
4011.63.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm.		62,168	142,335			
4011.92.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	52	7,770	36,816			
4011.93.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro inferior o igual a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto las carretillas apiladoras autopropulsadas.		13,856	57,626			
4011.99.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4013.90.30	caucho.		124,462	489,507			
	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas de los tipos utilizadas en motocicletas.	1,887	1,210	3,759			
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.		26,195	47,370			
4016.91.90	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.		31	985			
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.		2,290	139,524			
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.		2,140	21,247			
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		230	3,548			
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		61	2,202			
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		5,811	196,937			
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		1,086	7,352			
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		217	651			
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		31	3,138			
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.		82	4,560			
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.		21	79			
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.		7,270	21,456			
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.		35,512	550,464			
4203.40.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.		1,884	120,419			
4412.99.10	Molduras y análogos, de maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares.		16,874	43,723			
4419.00.91	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platonos de madera.		1,724	5,952			
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.		13,456	34,434			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.		672	6,554			
4420.90.99	Las demás manufacturas de madera no comprendidas en el Capítulo 94.		6,883	79,508			
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.		2,699	31,541			
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.		676	9,847			
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).		30,689	59,380			
4601.99.10	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras, excepto de materia vegetal.		107	16,544			
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").		6,442	5,978			
4802.61.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos).		3,033	8,369			
4802.62.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, sin plegar.		2	68			
4802.69.50	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina").		485	1,257			
4808.90.90	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.		23,374	30,338			
4810.13.19	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2 en bobinas (rollos), excepto sin impresión.		9,732	12,854			
4810.13.99	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, en bobinas (rollos), excepto sin impresión.		6,304	9,999			
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos.		1,363	1,589			
4811.49.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos.		12,920	18,197			
4811.90.19	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.		21,121	28,615			
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.		40	1,266			
4811.90.49	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.		34,000	43,304			
4813.90.10	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en bandas (tiras), o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 15 cm y el otro sea superior a 36 cm, si plegar.		64,784	89,090			
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4818.30.20	napa de fibras de celulosa.		9,046	16,746			
4818.50.90	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		1,000	25,252			
4819.10.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.		85,518	698,944			
4819.30.90	Cajas de papel o cartón corrugados.		1	436			
4819.40.19	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.		785	14,326			
4820.10.10	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.		910	1,551			
4820.20.10	Libros registro de papel o cartón.		16,999	28,390			
4820.20.90	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).		829,065	1,164,937			
4820.30.32	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.		3,780	9,188			
4820.30.39	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.		423	1,198			
4820.50.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.		1,814	4,193			
4821.10.90	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.		10	140			
4903.00.10	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.		50	387			
4906.00.00	Libros para dibujar o colorear, para niños.		21,398	18,880			
4909.00.30	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónicos), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.		843	5,458			
4911.10.40	Tarjetas o recordatorios de misas.		28	780			
5209.49.00	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		1	75			
5209.59.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2 con hilados de distintos colores.		12,912	58,478			
5311.00.10	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados, de gramaje superior a 200 g/m2.		9,507	39,474			
5401.10.00	Tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materias textiles asociadas con hilos de caucho.		6,114	44,227			
5401.20.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor		4,294	71,233			
5407.10.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.		9,897	63,938			
5512.29.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		1,786,879	10,369,453			
5515.19.00	Tejidos de fibras sintéticas con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.		3,776	15,723			
5607.41.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.		832	3,151			
5607.49.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.		175	935			
5609.00.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.		45,266	127,110			
	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.		36,352	113,190			
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.		80,098	353,319			
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.		23,932	109,445			
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.		64,395	300,156			
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.		46,840	76,627			
5702.92.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.		427,013	1,783,149			
5702.99.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.		16,351	73,143			
5702.99.99	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.		250	630			
5703.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.		33,936	145,787			
5703.20.20	Alfombras confeccionadas para el baño, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado.		96,125	457,339			
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.		171,433	511,566			
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.		19,344	69,059			
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.		38,015	108,305			
5703.90.30	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles, de fibras vegetales del Capítulo 53, incluso confeccionadas con mechón insertado.		362	3,424			
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.		21,525	38,069			
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.		64,152	326,445			
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.		100	1,668			
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.		2,380	26,559			
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.		1,478	22,616			
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.		41,431	440,519			
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.		11,563	189,010			
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.		14	670			
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.		30	240			
6102.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.		80	4,430			
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6103.10.00	materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.		3	286			
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.		35	1,790			
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.		5,345	51,059			
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.		3,240	5,699			
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.		6,471	80,029			
6104.44.10	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.		25	1,762			
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		722	9,706			
6104.49.20	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		2,176	24,909			
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.		70	405			
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		1,844	22,371			
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.		2,640	28,949			
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.		1,700	16,550			
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.		1,567	24,637			
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.		250	2,623			
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.		150	620			
6107.99.10	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.		10	74			
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.		5,936	58,522			
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		135,347	1,239,612			
6108.91.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de algodón.		289	3,515			
6108.99.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		260	9,307			
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.		20,231	205,385			
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		53,292	586,205			
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.		71,437	759,542			
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		145,078	1,559,211			
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.		34,104	447,595			
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.		14,168	199,732			
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.		99,773	973,924			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		112,655	1,560,290			
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6110.90.10	artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.		572	5,240			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		388,717	4,736,118			
6111.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		426,804	3,492,268			
6111.20.90	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.		1,982	79,033			
6112.11.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.		7	447			
6112.39.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.		11,954	99,797			
6112.49.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.		182	4,056			
6116.99.90	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.		1,725	19,582			
6117.10.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.		403	5,584			
6201.12.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.		423	4,610			
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.		481	14,459			
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.		1,470	65,424			
6201.99.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		5,575	218,040			
6202.12.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		107	11,963			
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.		175	11,685			
6202.92.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.		433	18,124			
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.		304	5,680			
6203.19.90	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.		72	3,465			
6203.29.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.		1,830	35,384			
6203.32.10	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.		9,701	169,086			
6203.32.90	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.		127	1,276			
6203.41.11	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		4,100	25,963			
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		45,303	696,701			
6203.41.21	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.		6,918	122,234			
6203.42.13	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.		6,342	193,617			
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	niños, de algodón.		1,131	15,822			
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		1,583	46,327			
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		5,089	224,020			
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		23,899	251,238			
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.		1,410	14,050			
6203.43.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.		1,597	9,778			
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.		1,357	16,621			
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.		3,398	71,421			
6203.49.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.		133	7,366			
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.		1,881	17,808			
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		1,888	92,391			
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		16,348	169,131			
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.		3,801	158,161			
6204.11.10	Trajes sastre para mujeres, de lana o pelo fino.		3	167			
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.		12,607	208,662			
6204.21.11	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".		878	17,447			
6204.29.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.		350	1,107			
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.		69	2,838			
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.		108,113	2,080,794			
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.		4,177	55,711			
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.		6,147	124,955			
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.		451	7,733			
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		65,354	1,208,849		49	79
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.		4,580	38,432			
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.		729	14,560			
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.		30,857	297,806			
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.		752	9,824			
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.		696	8,258			
6204.53.20	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.		1,505	21,520			
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		396,172	3,927,134			
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.		162	4,276			
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		11	870			
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		883	32,700			
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.		3,049	68,575			
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.		11,888	137,900			
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla ("De-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.62.22	nim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.		1,517	16,697			
6204.62.29	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.		4,792	56,461			
6204.63.19	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		3,816	88,901			
6204.63.29	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		428	12,381			
6204.69.19	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		583	20,586			
6204.69.21	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		541,135	2,820,466			
6204.69.29	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.		6,778	92,747			
6205.20.19	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		23,340	222,339			
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.		420	21,484			
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.		311	2,597			
6205.90.12	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		23,104	238,909			
6205.90.19	Camisas para hombres con valor CIF igual o superior a B/.66.00 la docena, de seda o desperdicios de seda.		200	11,040			
6205.90.29	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		53,000	1,983,760			
6206.10.10	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.		9,171	214,558			
6206.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.		2,722	55,773			
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.		36	2,410			
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		13,437	215,071			
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.		1,529	55,174			
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		10,207	161,293			
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		60,986	1,544,005			
6207.11.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.		192	3,205			
6207.91.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.		903	19,940			
6207.91.29	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.		5,600	72,450			
6207.99.10	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.		10,736	127,842			
6207.99.90	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles para hombres o niños.		68,525	432,424			
6208.21.10	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.		6,720	63,360			
6208.91.11	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.		10,164	102,283			
6208.91.91	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.		502	7,623			
6208.92.11	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de algodón.		9,000	119,548			
6208.92.29	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		765	21,049			
	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.		1,029	23,535			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.		22,118	310,608			
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.		2,106	24,320			
6210.10.00	Prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.		11,464	115,290			
6210.20.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		12,297	256,501			
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		100	1,454			
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.		440	12,384			
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.		7,916	98,596			
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.		401	4,018			
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		1,557	26,635			
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.		3,212	14,954			
6214.40.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos artículos similares, de fibras artificiales.		1,363	16,881			
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.		40,894	449,557			
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.		98	3,518			
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.		5,308	96,556			
6301.40.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).		4,718	20,233			
6302.10.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de punto.		125	21,402			
6302.29.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, estampadas, de las demás materias textiles.		1,941	47,250			
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.		13,416	173,499			
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.		4,528	67,835			
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.		1,270	7,716			
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.		7,104	85,033			
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.		97,843	770,284			
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.		7,011	67,563			
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.		280,956	1,162,360			
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.		16,116	130,419			
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.		320,733	1,503,895			
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.		27,569	215,163			
6302.93.20	Ropas de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.		5,004	19,798			
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.		243,371	1,179,286			
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.		14,064	127,033			
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.		1,866	14,753			
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.		4,267	34,559			
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.		1,900	9,149			
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.		44,301	274,891			
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.		1,254	8,201			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.		23,161	186,264			
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.		5,285	26,539			
6305.10.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.		6,254	30,321			
6305.20.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.		800	6,685			
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.		502	9,400			
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.		1,895	6,754			
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.		38,969	143,850			
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.		3,777	65,422			
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.		5,401	140,969			
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.		4,400	98,353			
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.		2,838	40,728			
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		1,108	35,360			
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		260	10,306			
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.		4,380	101,853			
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.		1,223	45,176			
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		103,112	1,762,069			
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.		4,604	80,136			
6403.51.91	Los demás calzados para primera infancia con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.		10,152	263,541			
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		18,198	347,002			
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		3,038	75,587			
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		748	17,678			
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		322	26,641			
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.99.96	parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		348	19,723			
	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.		5,900	116,023			
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		54,601	920,037			
6404.19.93	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.		3,241	44,762			
6504.00.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.		312	32,824			
6505.90.11	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.		1,776	25,130			
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.		1,130	4,480			
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.		3,868	37,581			
6506.91.90	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.		259	3,352			
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.		4,090	26,596			
6802.93.22	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios, de granito.		3,756	24,658			
6811.82.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.		400	15,000			
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.		157,275	809,110			
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.		20,000	10,429			
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.		16,681	68,448			
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.		8,898	67,205			
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.		149	864			
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.		380	3,396			
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.		61,422	145,733			
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		1,000	2,263			
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		12,028	25,284			
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		4,199	18,210			
7013.99.11	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.		26,445	43,430			
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.		3,282	23,102			
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		579	557,708			
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		5	68,145			
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.		244	25,563			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso re-vestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		3,403	23,980			
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		541	31,181			
7117.90.39	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y de- más materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.		45	54,387			
7206.90.00	Los demás hierro y acero sin alear, o demás formas pri- marias, excepto el hierro de la partida 72.03.		7,100	13,067			
7217.90.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.		178	2,292			
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.		12,889	149,387			
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.		91,604	202,855			
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.		10,900	21,370			
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.		1,376	4,531			
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.		76,993	308,429			
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.		1,023	6,648			
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.		397	2,212			
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.		108,844	532,007			
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.		8,225	30,412			
7323.99.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero.		7,727	29,417			
7326.90.70	Bebederos y comederos para animales de hierro o acero.		3,079	15,699			
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.		2,540	14,348			
7407.29.99	Las demás barras y perfiles de aleaciones de cobre.		13,500	77,500			
7410.12.00	Hojas y tiras delgadas, sin soporte, de aleaciones de cobre, de espesor inferior o igual a 0,15 mm.		2,166	8,276			
7411.10.00	Tubos de cobre refinado.		190	2,213			
7411.29.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.		3,829	37,231			
7508.90.40	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de ní- quel.		29	369			
7607.19.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espe- sor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte.		3,897	18,671			
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes simila- res, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.		721	7,662			
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.		2,494	3,935			
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).		24,340	83,768			
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.		10,714	61,863			
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de alumi- nio.		182,030	664,741			
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.		279,512	1,087,854			
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.		64,804	240,153			
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.		1,618	7,995			
7907.00.92	Ánodos, de cinc.		1,523	7,008			
8201.30.10	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.		3,736	8,754			
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.		2,010	36,250			
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), con parte operante, de acero.		12,068	9,902			
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal.		1,005	18,125			
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8203.10.90	las actividades agrícolas o forestales, de mano.		59,310	364,524			
8203.20.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.		13,390	23,031			
8203.40.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.		114,647	356,106			
8204.11.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.		236	895			
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.		25,226	122,534			
8204.20.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.		71,489	287,634			
8205.20.19	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.		7,727	19,407			
8205.30.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.		4,180	22,029			
8205.59.90	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.		7,254	14,492			
8206.00.00	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.		12,278	46,752		7	75
8207.50.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.		15,211	75,444			
8207.90.00	Útiles de taladrar.		4,013	90,460			
8212.10.00	Los demás útiles intercambiables.		135,304	473,419			
8214.90.91	Navajas y máquinas de afeitar.		11,544	156,000			
8215.10.00	Peinillas con navaja para cortar el cabello.		33,352	93,154			
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.		12,868	47,100			
8215.91.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		22,984	88,980			
8215.99.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.		400	3,880			
8301.70.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		9,080	39,626			
8303.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.		555	980			
8306.21.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.		27,667	32,797			
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.		5,568	75,293			
8408.90.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.		26,424	177,100			
8409.91.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).		92,290	294,392			
8409.99.10	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.		49,796	298,043			
8413.11.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.		6,015	38,819			
8413.81.90	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.		7,765	82,288			
8414.51.00	Las demás bombas para líquidos.		15,850	53,250			
	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.		6,139	56,700			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").		15,512	233,421			
8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.		27	7,685			
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.		14,262	141,816			
8423.20.00	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador.		36	252			
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.		35	636			
8431.41.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.		2,762	10,601			
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.		180	5,880			
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copadoras y de fax, incluso combinados entre sí.					165	5,754
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.		2,560	14,297			
8467.92.00	Partes de herramientas neumáticas.		1,130	12,577			
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.		5,650	39,900			
8477.51.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.		25,371	112,876			
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.		4,032	20,289			
8482.10.00	Rodamientos de bolas.					3	108
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.					2,092	19,015
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas.		7,795	1,570			
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.		5	221			
8516.79.00	Los demás aparatos electrotrémicos.		30,134	186,904			
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.		5,518	51,006			
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).		1,700	12,154			
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.		80	14,298			
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.		15,800	91,573			
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.		17,500	85,403			
8523.21.10	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.		23,710	172,654			
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.		52,720	524,392			
8523.40.41	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		150	1,319			
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).		115,658	727,564			
8523.51.10	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.		35	5,263			
8523.52.90	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), excepto sin grabar.		20	1,583			
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.		10	1,333			
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.		1,498	4,022			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.		78,584	925,590		2,005	12,106
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.		39	1,075			
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.		3,570	5,500			
8542.31.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.		470	83,667			
8542.32.00	Memorias.		2,296	333,145			
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.		2	517			
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		71,191	161,137			
8708.93.39	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		128,142	325,199			
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		52,102	371,576		4	73
8711.20.19	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, usadas (os).		25,245	161,938			
8711.20.21	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 250 centímetros cúbicos, nuevas (os).		30,420	171,041			
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		2,087	12,591			
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		25,690	48,129			
9017.80.10	Metros.		3,105	8,952			
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.		30,111	517,111			
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		973	35,296			
9113.90.30	Pulseras para relojes de material textil.		400	9,513			
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.		1,557	4,799			
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.		3,210	13,500			
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.		30,128	85,661			
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.		175,714	439,968			
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).		8,351	34,067			
9403.10.11	Archivadores para planos, de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		7,177	15,892			
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.		869	3,745			
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.		1,600	517			
9403.60.90	Los demás muebles de madera.		17,000	63,349			
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.		6,174	1,006			
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.		100	987			
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.		42,998	257,816			
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.		3,000	27,788			
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.		20,307	157,664			
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		10,962	17,711			
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.		3,439	8,741			
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.		2,910	2,016			
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.		71	2,305			
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.		60	73			
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.		13,757	109,037			
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.		35,703	387,792			
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.		4,566	24,044			
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		1,991	29,678			
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.		2,980	27,506			
9603.90.91	Cepillos de alambre.		3,733	19,005			
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.		34,776	143,856			
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.		8,071	33,934			
9608.10.00	Bolígrafos.		25,122	186,121			
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.		128	405			
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.		39,747	140,538			
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.		52,206	159,408			
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.		790	2,112			
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).		265,601	870,881			
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.		300	1,689			
	Indonesia	63,592	16,473,436	152,776,593		9,779	29,863
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.		17,509	32,222			
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.		15,035	209,286			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		5,311	353,102			
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.		58,206	646,392			
3204.15.90	Los demás colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes.		31,415	527,349			
3204.20.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.		902	4,357			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.		75,147	121,059			
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.		541,217	851,078			
3401.11.90	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).		47,970	91,965			
3401.19.90	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.		25,606	38,822			
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.		16,493	7,567			
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.		7,660	14,304			
3923.29.30	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.		84	1,576			
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.		15,092	23,261			
3924.10.51	Pajillas (carrizos) de plástico, para envases "Tetra pack".		3,210	10,134			
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".		44,158	40,884			
3924.10.70	Hieleras de plástico.		2,078	9,871			
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.		32,996	30,790			
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.		4,125	7,909			
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.		21	57			
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.		5,142	5,314			
4003.00.90	Cauchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.		27,497	137,011			
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	63,198	727,224	3,338,939			
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	394	7,630	19,868			
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		4,350	64,988			
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.		25,670	210,019			
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		23,275	478,726			
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		23,553	513,141		9,620	26,640
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.		101,327	1,735,666			
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.		5,763	205,609			
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	regenerado.		90	3,159			
4601.29.00	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal, excepto de bambú y roten (ratán).		1,003	25,413			
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).		3,920	31,895			
4802.62.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, sin plegar.		39,704	32,882			
4816.90.90	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.		19,385	21,761			
4820.10.41	Bloques de papel de cartas sin indicaciones impresas.		80,431	40,752			
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).		201,138	243,687			
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.		49,570	100,538			
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		249	1,316			
5311.00.99	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejido de hilados de papel.		2,355	33,172			
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		318,817	2,044,041			
5702.92.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.		57,617	289,722			
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.		167	1,576			
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.		398	9,824			
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.		219	19,157			
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.		2	2,824			
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.		39,723	1,291,090			
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.		404	17,829			
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		1,970	70,188			
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		6,698	34,358			
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		6,664	32,192			
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		153,976	946,738			
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		4,100	35,259			
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		53,511	1,406,339			
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.		4,754	74,707			
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		18,325	263,054		159	3,223
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6110.19.90	artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.		7,335	106,132			
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.		4,747	78,853			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		51,692	672,374			
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.		59,814	943,350			
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		20	1,522			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		99,590	1,096,492			
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.		248,685	2,351,373			
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.		4,539	114,859			
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.		492	11,571			
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		14,319	452,034			
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.		3,139	103,750			
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.		93	4,510			
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		4,400	37,809			
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		5	851			
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.		15,104	166,154			
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.		1,505	26,866			
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		128	7,913			
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		9,265	217,377			
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		9,618	251,718			
6203.43.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto, para uniformes escolares, para hombres y niños de fibras sintéticas.		323	3,121			
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.		359	10,471			
6203.43.22	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.		85	2,243			
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.		214	6,330			
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		9,146	169,625			
			82	3,077			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.		362	6,656			
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.		83	4,977			
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".		2,038	65,295			
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.		9,201	94,207			
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.		9,560	121,635			
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".		6	3,831			
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".		12,316	120,535			
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.		11,684	135,684			
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.		10	847			
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.		2,790	109,482			
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.		143	4,037			
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.		2,000	20,834			
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.		3,441	66,574			
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		31,912	255,204			
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		126	8,546			
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		311	12,656			
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		2,338	39,077			
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		2,113	38,705			
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		126	10,353			
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.		4,704	30,772			
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		165	9,470			
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.		58,782	955,342			
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.		64,043	1,973,306			
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.		25,303	291,232			
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.		3,926	67,044			
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		201,182	2,271,360			
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		26,828	682,556			
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.		168,509	2,065,843			
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		15,148	192,833			
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.		10,749	113,827			
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		109	4,469			
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		195	13,503			
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.		1,155	25,313			
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las de-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6207.91.29	más materias textiles, para hombres. Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.		285	7,009			
6207.99.10	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles para hombres o niños.		6,231	58,462			
6208.19.10	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para mujeres.		2,994	23,562			
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.		22,069	254,535			
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.		21,311	200,299			
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.		4,615	42,586			
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.		10,354	104,086			
6208.91.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de algodón.		245	5,751			
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.		3,040	29,699			
6208.99.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de las demás materias textiles.		881	16,039			
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.		696	9,060			
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.		20,721	210,395			
6210.20.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		15,554	181,545			
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.		3,010	197,551			
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.		6,773	299,780			
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.		594	40,838			
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.		1,356	41,003			
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.		1,354	34,685			
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.		67,024	512,724			
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.		17	1,594			
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.		25,076	509,451			
6401.99.20	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.		6,698	154,372			
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.		3,658	60,738			
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.		342,319	5,724,927			
			137,806	3,890,910			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.		21,529	307,599			
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		900	12,027			
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		8,329	167,694			
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		5,467	138,258			
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		1,363	70,254			
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.		455,983	5,476,451			
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.		2,823	60,512			
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.		7,563	98,311			
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.		33,151	404,385			
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		11,164	92,702			
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		922	8,536			
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		1,539,238	31,853,007			
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		5,037	114,550			
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.		704	12,289			
6403.91.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.		5,466	66,800			
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		11,350	169,070			
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.		14,386	276,591			
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		35,259	740,756			
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		1,210,686	27,606,242			
6404.19.33	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par.		10,006	278,484			
6404.19.34	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.		8,788	197,176			
6601.91.10	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.		260	258			
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, inclu-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6911.10.00	so con soporte, excepto de gres. Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.		495,055	202,708			
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.		580,428	422,797			
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.		8,599	15,994			
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.		354	271			
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).		9,990	7,703			
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.		114,136	87,967			
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.		2,541,654	1,842,613			
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.		70,959	52,689			
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		202,961	150,900			
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		794,297	628,596			
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.		328,326	278,672			
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6, por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.		265,777	211,992			
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.		108,300	99,652			
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		70,408	80,994			
7013.99.11	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.		1,053	1,596			
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.		26,452	44,608			
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		8,846	7,523			
7117.90.49	Las demás bisuterías.		44	4,124			
7508.90.40	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.		110	1,364			
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.		100,191	55,967			
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.		190,811	143,838			
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.		130,698	678,414			
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).		5,706	41,544			
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.		49	208			
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.		85,432	748,105			
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.		11,953	94,069			
			71	374			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.		1,450	3,538			
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").		184,881	1,541,289			
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.		47	754			
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.		20,460	100,053			
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		141,426	614,776			
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		101	1,152			
8433.52.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.		30,946	176,511			
8433.59.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.		30	157			
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.		23	462			
8437.90.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.		23	218			
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.		100,828	459,868			
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.		12	194			
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.		70,151	468,705			
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.		63,216	524,099			
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.		36	804			
8517.70.10	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.		1	102			
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.		9,269	63,533			
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).		53,525	420,036			
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.		6,981	157,085			
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	no; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido		1	270			
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.		2,815	54,661			
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.		238,536	4,698,397			
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.		4,129	151,904			
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.		361,437	14,020,901			
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.		236	9,694			
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.		27,746	437,780			
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).		5,030	147,966			
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.		16,923	395,477			
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.		14,690	222,729			
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.		25,218	278,015			
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.		119,268	2,072,361			
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.		34,631	307,310			
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.		94,152	803,285			
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.		6,072	23,571			
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		586	12,231			
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.		2,992	55,866			
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		29,935	151,445			
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.		3,656	37,565			
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.		26,445	38,700			
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.		158,727	3,131,659			
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.		407	88,039			
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).		717	10,643			
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.		1,700	79,259			
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.		45	881			
9401.40.20	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de metal.		23,447	44,890			
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.		1,245	6,165			
9402.90.11	Los demás mobiliarios con armazón de madera.		17,458	46,812			
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.		7,400	34,225			
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	suelo.		71,452	315,678			
9403.60.90	Los demás muebles de madera.		13,203	58,185			
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		470	7,205			
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).		3,329	11,509			
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.		21,695	244,128			
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.		1,846	30,977			
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.		4,361	62,177			
9607.19.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.		22,902	20,000			
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.		500	743			
	Irak					18,562	125,549
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.					3,273	1,428
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					894	3,034
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					350	2,466
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					765	4,590
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no lleguen hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					2,125	23,581
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					1,876	19,987
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					4,181	44,859
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					34	266
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					236	1,606
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					23	107
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.					4,660	22,191
6302.21.50	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de algodón.					88	446
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					57	988
	Iran					13,568	3,143
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.					12,963	2,958
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.					605	185
	Irlanda (Eire)		646,993	16,344,821			
1901.10.11	Fórmula para lactantes a base de componentes naturales de la leche.		9,681	56,000			
1901.10.19	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche, excepto fórmula para lactantes.		10,020	71,587			
1901.10.90	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor.		205,104	1,386,531			
2102.30.00	Polvos de levantar preparados.		908	1,404			
2202.90.30	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.		20,040	81,182			
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	27,072	54,144	203,793			
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	26,901	53,802	345,754			
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20%						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	vol., pero igual o inferior a 60% vol. (en envases originales para su expendio al por menor).	7,560	15,120	43,680			
2208.70.90	Los demás licores.	43,992	87,984	412,323			
2208.90.41	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	7,560	15,120	38,802			
2208.90.49	Las demás bebidas espirituosas.	6,066	12,132	39,612			
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.		399	98,109			
3004.31.00	Medicamentos que contengan insulina.		222	87,396			
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		2,008	204,101			
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		1	357			
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		461	30,844			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		130,051	11,652,660			
3006.40.19	Cementos y demás productos de obturación dental, excepto oro para dentistas.		17,642	413,572			
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.		1,260	51,393			
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.		120	838			
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.		1,480	8,029			
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.		256	11,607			
4002.91.90	Los demás de látex, excepto en placas, hojas o tiras.		4,280	23,400			
4014.10.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.		566	29,041			
4819.20.90	Cajas y cartones plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		678	11,274			
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		1	1,657			
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.		101	10,284			
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.		5	2,074			
8474.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.		17	678			
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.		3,390	1,026,839			
	Isla San Andrés (Colombia)					754,326	3,025,719
0713.32.90	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), adzuki, (phaseolus o vigna angularis), de vainas secas desvainadas aunque estén mondadas o partidas.					180	238
1509.90.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.					800	1,961
1806.20.00	Las demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg. bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inme-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2001.90.10	diatos con un contenido superior a 2 Kg.					14,667	47,568
	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.					120	69
2001.90.20	Alcaparras preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.					60	109
2002.10.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).					500	366
2002.90.19	Concentrados y jugos de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).					250	278
2003.10.00	Hongos del género agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).					720	729
2004.90.71	Aceitunas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.					480	321
2005.20.10	Papas fritas.					150	762
2009.80.99	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					13,705	8,636
2106.90.62	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.					1	80
2201.10.90	Agua mineral, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.					4,410	1,100
2202.10.10	Bebidas gaseosas.					16,260	9,325
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.					1,573	4,225
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.				171,858	343,716	170,286
2204.10.10	Champagne.				729	1,458	4,170
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.				2,178	4,356	9,532
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				900	1,800	1,800
2204.30.00	Los demás mostos de uva.				2,378	4,756	15,502
2205.10.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.					1,576	6,442
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				304	608	1,125
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				8,811	17,622	27,959
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				2,457	4,914	45,834
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.				15,470	30,940	31,040
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.				1,089	2,178	1,936
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).				4,311	8,622	12,954
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).				2,847	5,694	22,536
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).				671	1,342	8,228
2209.00.10	Vinagre comestible.					250	785
2710.19.93	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.					162	295
2914.11.00	Acetona.					986	6,084
3005.90.10	Hisopos de algodón.					4	212
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3303.00.19	para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					11	97
3303.00.29	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.					347	19,435
3304.10.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					12,015	295,311
3304.20.10	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					25	1,941
3304.20.90	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					43	2,989
3304.91.10	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.					407	2,674
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					130	4,966
3304.99.11	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.					20	742
3304.99.12	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					355	10,386
3304.99.19	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					123	8,500
3304.99.30	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					5,115	16,462
3305.10.10	Preparaciones antisolares y bronceadores.					303	1,901
3305.10.20	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).					1,118	2,849
3305.30.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.					148	1,048
3305.90.12	Lacas para el cabello.					1,200	3,771
3305.90.19	Pomadas sin perfumar.					200	1,549
3307.10.10	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.					101	741
3307.10.90	Cremas y espumas de afeitar.					313	3,486
3307.20.10	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.					27	117
3307.41.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					1	54
3307.49.90	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.					142	643
3307.90.10	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					60	279
3307.90.90	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.					200	577
3401.11.10	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					15	110
3406.00.90	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					26,147	58,313
3506.10.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					48	220
3506.99.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					63	58
3919.10.10	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.					100	362
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					92	317
	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3921.11.90	inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					360	1,170
	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					19	118
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.					11	61
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					59	289
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					318	1,037
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					250	650
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					28	237
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					24	198
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					812	3,159
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					32	115
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					2,367	16,003
3924.10.70	Hieleras de plástico.					545	3,283
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					1,377	4,137
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					257	1,526
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					78	424
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					77	363
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					130	974
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					69	274
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					11	156
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					16	75
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					946	3,390
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					70	428
3926.20.11	Capotes, de plástico.					122	548
3926.20.30	Cinturones de plástico.					12	144
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					738	4,410
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					217	1,558
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				537	5,008	21,325
4013.10.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera, en autobuses o camiones.				766	1,146	4,602
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					146	1,288
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					144	161
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					1,947	7,265
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					20	204
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					209	2,360
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					1,600	11,566
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.92.10	(carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel. Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					22	363
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					2,877	23,716
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					15	1,361
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					37	586
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					9	961
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.					4	224
4418.79.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.					159	225
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					78	2,100
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					372	1,288
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.					127	570
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					457	1,297
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					38	499
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					114	674
4602.19.90	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponjas vegetales (paste o "lufa"), excepto colmenas.					38	346
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					145	444
4806.10.90	Los demás papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal).					50	301
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					45	473
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					10	132
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					209	1,268
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.					92	303
4906.00.00	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitec-					65	372

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónicos), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.					93	625
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					59	447
5404.19.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, excepto de elastómeros y de polipropileno.					6	96
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					12,359	78,552
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.					1,274	4,017
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.					323	2,450
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					495	2,944
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					368	1,684
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					84	304
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					52	410
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					31	407
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no lleguen hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					10	378
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					271	5,746
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					102	270
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					111	1,160
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					5	57
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					136	2,914
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					489	9,807
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					179	3,899
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					88	1,104
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					551	10,207
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					110	2,144
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					5	192
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					67	1,265
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.41.11	al 16. Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					101	2,169
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					2,276	40,113
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					16	1,560
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					71	3,202
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					5	156
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					99	1,192
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					27	474
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					50	1,254
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					44	1,092
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					245	1,935
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					16	324
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					10	110
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					103	2,311
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					58	2,278
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					5	85
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					715	16,493
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					92	1,577
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					29	624
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					138	3,228
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					2	150
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					142	2,933
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.					38	402
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					513	8,205
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					7	108
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					649	13,479
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					320	7,934
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					190	2,090
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					1,400	27,274
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					67	432
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					43	823
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					447	8,255
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					44	1,008
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de					130	2,260

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6214.90.00	las demás materias textiles.					66	864
	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					500	11,369
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					77	662
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					61	510
6301.90.00	Las demás mantas.					653	7,466
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					39	232
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					23	175
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					412	4,706
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					1,417	17,827
6302.31.60	Juego de sábanas, de algodón.					141	1,800
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					4,284	14,514
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.					5	72
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					5,998	41,433
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					520	5,849
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					5	93
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					1,729	24,493
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					1,158	10,424
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					21	312
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					693	5,710
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					5	108
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					66	748
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					2,264	21,992
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					11,906	45,479
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					176	3,473
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					152	2,816
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					4,097	70,072
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.					280	2,610
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					201	1,575
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					116	4,588
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					250	2,514
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					4,428	40,744
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					94	1,188
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					64	1,284
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					367	2,602
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,499	6,984

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					1,012	33,120
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					153	1,468
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					10,275	178,037
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					3	188
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					18	800
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					25	882
6404.19.33	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par.					229	1,801
6404.19.96	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					42	408
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					122	1,541
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					15	1,677
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					33	192
6506.99.10	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					25	276
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					40	650
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					26	124
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					21	344
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					44	299
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					34	121
6908.10.90	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.					7,802	3,970
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.					10,604	11,414
6909.90.90	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado, excepto de barro o arcilla ordinaria.					10,848	4,393
6910.90.16	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza, de cerámica, excepto de porcelana.					123	300
6910.90.19	Lavabos (incluso con su pedestal), de cerámica, excepto de porcelana.					79	340
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					2,498	7,122

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					342	1,176
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					288	2,575
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					102	432
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					274	990
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					10	95
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					50	165
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					373	982
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					112	309
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					80	720
7223.00.00	Alambre de acero inoxidable.					214	1,024
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					232	1,210
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					321	1,429
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.					226	1,040
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					178	1,055
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					272	1,707
7508.90.52	Regaderas y pitones, de níquel.					9	76
7604.10.21	Perfiles, de aluminio sin alear.					20	210
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					42	183
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					89	419
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					53	323
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					132	597
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					619	1,550
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					3	73
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					47	597
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.					4	53
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					88	877
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.					5	216
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					10	80
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					40	576
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					1,213	12,259
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					97	710
8301.10.00	Candados de metal común.					25	183
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales co-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8305.20.90	merciales para colgar ropa, de metal común.					38	415
8306.29.00	Las demás grapas en tiras, de metal común.					8	210
8407.29.90	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					106	945
8408.10.30	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, de potencia superior a 35 caballos de fuerza.					240	10,322
8413.81.90	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda y de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza.					710	32,500
8414.20.00	Las demás bombas para líquidos.					45	280
8414.51.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					15	78
8415.10.90	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					194	1,024
8418.10.19	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					1,992	12,366
8418.21.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.					1,491	6,977
8418.30.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					272	1,180
8418.40.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					744	3,315
8418.69.29	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					1,387	6,652
8425.42.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					65	342
8433.19.00	Los demás gatos hidráulicos.					177	249
8450.11.90	Las demás cortadoras de césped.					35	640
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.					184	651
8450.90.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.					2,548	9,495
8470.21.90	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.					30	334
8471.30.10	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.					9	153
8473.30.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.					184	31,990
8481.20.10	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					3	241
8481.80.10	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					9	146
8481.90.00	Grifos.					20	215
	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8501.32.10	válvulas termostáticas.					55	361
	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.					167	1,050
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.					322	1,480
8504.40.90	Convertidores estáticos.					2	122
8507.10.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					109	341
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					31	273
8509.80.11	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc., de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					15	120
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					57	454
8516.40.00	Planchas eléctricas.					17	135
8516.60.10	Hornos y asadores.					42	251
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					6	96
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					44	433
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					113	6,678
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.					59	5,184
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					4,418	53,976
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					3,642	32,170
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					221	3,878
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					4,105	167,975
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					391	50,473
8523.29.29	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					228	2,275
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.					461	3,061
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					154	43,136
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					8	65
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					247	3,270
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					65	643
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					8,285	73,861
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					208	1,976
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					2,129	45,731
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					22	646

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					39	496
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).					84	731
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.					6	323
8542.39.00	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.					1	105
8543.20.00	Generadores de señales.					10	420
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.					198	180
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					474	82,128
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					6	68
8544.70.00	Cables de fibras ópticas.					5,334	118,907
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					3,083	16,550
8711.10.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, nuevas (os).					3,180	12,774
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).					2,940	15,999
8711.20.21	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 250 centímetros cúbicos, nuevas (os).					350	1,330
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.					1,453	4,536
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					674	3,110
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					522	5,929
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					776	2,918
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.					8	1,274
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.					4	1,036
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					122	2,312
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					514	6,376
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).					7	141
9006.52.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm, excepto las cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					78	10,608
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.					19	114
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					89	187
9020.00.10	Máscaras antigás.					53	834
9021.10.90	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.					12	76
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					107	6,306

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					17	96
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					39	155
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					87	427
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					10	199
9208.90.20	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.					17	83
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					114	657
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					301	781
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					107	560
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					196	320
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					752	2,665
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					28	120
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					60	670
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					59	620
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					183	598
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					270	810
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					2,312	9,799
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					43	145
9403.90.00	Partes para los demás muebles.					79	278
9404.29.00	Colchones de otras materias.					6	79
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					39	530
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					316	3,201
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					387	2,636
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					77	594
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					38	764
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					129	1,164
9405.40.90	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.					9,240	39,540
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					32	412
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					74	568
9503.00.60	Rompecabezas.					30	455
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					1,521	16,611
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					60	573
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					1,143	9,797
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					1,085	36,750
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					126	11,599
9504.90.50	Juegos de mesa.					128	835
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					28	196
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					397	5,108
9506.29.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					135	1,498
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de fútbol y baloncesto.					175	913
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.					29	207
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tismo.					43	653
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					64	313
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					245	958
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).					35	86
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					30	648
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					7	86
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.					10	86
9608.10.00	Bolígrafos.					36	1,348
9609.10.10	Lápices de cera.					130	1,051
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					64	279
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					60	189
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					170	849
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					538	7,887
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					98	810
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					30	220
	Israel		68,934	1,209,510		19,563	200,328
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					8,894	66,004
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.		12,483	45,995			
3214.90.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.		12,100	41,599			
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.		325	3,171			
3305.90.12	Pomadas sin perfumar.		153	4,743			
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.		50	273			
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.		90	3,404			
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					104	316
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.		4	100			
3926.20.30	Cinturones de plástico.		184	2,931			
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.					45	160
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.		45	2,079		125	606
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.					23	297
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		261	1,393			
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.		2	163			
4203.40.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.		5	490			
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	objetos similares.					30	178
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.		30	500			
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.		3,130	8,055			
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		30	1,818			
4905.91.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos.		76	631			
4907.00.69	Papeles de negocios, títulos emitidos o de curso legal, excepto conocimientos de embarque.		2	80			
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.		21	1,048			
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					184	1,671
6104.44.20	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.		16	902			
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					30	160
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.		47	805			
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		48	1,988			
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.		33	1,247			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		287	27,371			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					30	296
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.		69	13,394			
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		13	564			
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		31	341		20	80
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		4,833	52,199			
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		935	55,084			
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		230	12,279			
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		45	781			
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		861	58,531			
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					45	228
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		24	607		21	72
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.		113	6,017			
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.		803	91,411			
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.		24	1,412			
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.		155	828			
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.		3	92			
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.		24	2,923			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.		844	66,421			
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.		1,465	66,915			
6301.90.00	Las demás mantas.					57	328
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					8	309
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					102	745
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.		18	912			
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.		1	61			
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.		14	159			
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		367	2,848			
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		182	1,295			
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					294	9,576
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					30	376
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					95	120
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					6	82
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.		32	1,181			
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.		9	617		171	4,352
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					35	232
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					61	209
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.		86	3,688			
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		45	2,210		17	85
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		32	1,842			
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					10	73
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					28	7,658
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.		19	779			
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					10	90
7013.99.19	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.		1	119			
7102.21.00	Diamantes industriales en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.		1	15,000			
7102.39.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.		1	73,349			
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		34	12,444			
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		1	9,094			
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		4	12,581			
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					83	180

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.		68	2,996			
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).		26	16,400			
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		5	93		24	60
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.		381	2,187			
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.		45	1,596		71	492
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.		3	154			
8307.90.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.		93	2,999			
8464.90.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.		479	62,408			
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					28	233
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.		10	4,020			
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					1,578	48,231
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.		11	6,330			
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		727	11,763			
8544.70.00	Cables de fibras ópticas.		430	5,306			
9001.40.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).		1,961	100,216			
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).		947	47,536			
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		240	91,284			
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					90	12,907
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					270	1,670
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					36	176
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					264	2,050
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					90	690
9402.90.11	Los demás mobiliarios con armazón de madera.		8,000	27,354			
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					959	3,579
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					100	259
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					1,930	8,901
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.					48	179
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					949	3,431
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					1,710	10,038
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					127	1,002
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					148	4,042

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					437	6,928
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					38	437
9405.50.40	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.		3	144			
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.		6,864	50,684			
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.					108	540
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.		7,900	57,276			
	Italia		5,460,212	141,847,480		37,782	1,223,131
0901.12.00	Café sin tostar, descafeinado.		548	7,501			
0901.21.00	Café tostado, sin descafeinar.		1,480	18,450			
0901.22.00	Café tostado, descafeinado.		656	7,044			
0902.20.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.		120	1,436			
0902.30.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg., incluso aromatizado.		3,812	23,768			
1006.30.90	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado (parboiled), jasmine y basmati.		1,285	1,912			
1109.00.00	Gluten de trigo, incluso seco.		886	1,886			
1209.99.00	Las demás semillas, frutos y esporas para siembra.		625	7,154			
1302.31.00	Agar-agar.		3,633	64,264			
1509.10.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.		8,785	32,119			
1509.90.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.		8,086	23,842			
1806.10.00	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.		1,147	298			
1901.90.50	Polvos para helados.		4,627	37,037			
1902.19.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.		7,773	1,761			
1904.10.21	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.		896	22,226			
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas.		10,268	48,005			
1905.32.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, ("gaufrettes", "wafers") y "wafflers" ("gaufres").		3,938	21,686			
2101.11.90	Extractos, esencias y concentrados de café, excepto, café instantáneo (soluble).		3,649	23,178			
2101.12.20	"Café instantáneo" (soluble) a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.		5,410	30,131			
2104.10.24	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).		107	459			
2106.90.19	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.		150	147			
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.		2,319	28,194			
2201.10.10	Agua mineral sin gasear artificialmente.		18,163	19,762			
2204.10.10	Champagne.	4,158	8,316	15,934			
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.	410	820	4,104			
2204.21.11	Vino generoso o vino de postre, en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico superior al 20% vol.	106,709	213,418	265,891			
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2204.29.11	volumétrico inferior o igual a 20% vol. Vino generoso o vino de postre con grado alcohólico	17,776	35,552	108,165			
2204.30.00	volumétrico superior a 20% vol. Los demás mostos de uva.	83	166	2,417			
2205.10.19	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	22,489	44,978	47,779			
2205.10.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	792	1,584	4,203			
2205.10.30	Dilución acuosa de vinos con zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso aromatizados, con adición de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6% vol., en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.		19,824	76,892			
2205.90.30	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos.	121,734	243,468	317,932			
2205.90.99	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	2,915	5,830	11,648			
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.	9,370	18,740	21,146			
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	349	698	2,621			
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).	23	46	233			
2208.60.20	Vodka de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF mayor a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).	3,852	7,704	22,298			
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol. (en envases originales para su expendio al por menor).	5,508	11,016	29,440			
2208.70.90	Los demás licores.	185,692	371,384	1,432,544			
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	26,061	52,122	212,290			
2208.90.41	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	21,600	43,200	57,600			
2208.90.49	Las demás bebidas espirituosas.	5,184	10,368	51,260			
2209.00.10	Vinagre comestible.	29,353	58,706	130,505			
2516.90.00	Piedras de talla o de construcción, excepto granito y arenisca.		15,280	16,754			
2517.41.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvos de mármol, incluso tratados térmicamente.		26,150	14,400			
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.		101,040	3,700			
2711.29.90	Los demás gases de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, excepto butano.		449	2,764			
2826.12.00	Fluoruros de aluminio.		2,019	9,702			
2827.10.00	Cloruro de amonio.		2,200	853			
2833.25.00	Sulfato de cobre.		1,190	14,038			
2835.39.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.		1,020	8,608			
2836.99.10	Carbonato de bismuto.		315	1,827			
2916.31.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.		595	12,136			
2916.39.00	Los demás ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.		669	12,683			
2924.29.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos.		187	2,594			
2933.29.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto hidantoina y sus derivados.		1,456	2,315			
2933.49.00	Compuesto cuya estructura contenga ciclo quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras conden-		2,240	28,466			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2933.59.00	saciones, excepto levorfanol (DCI) y sus sales.		237	4,933			
2934.99.90	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina.		187	1,544			
2936.29.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.		168	4,009			
2941.90.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.		6,282	31,593			
3002.20.00	Los demás antibióticos.		1,937	70,656			
3004.10.10	Vacunas para la medicina humana.		4,037	623,329			
3004.20.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para veterinaria.		6,218	105,264			
3004.20.90	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.		1,678	34,322			
3004.31.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		129	9,186			
3004.39.90	Medicamentos que contengan insulina.		41	356			
3004.40.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		38,855	975,976			
3004.90.10	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, excepto para veterinaria.		2,298	11,170			
3004.90.99	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		174	4,793			
3005.90.10	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		19,818	3,250,109			
3006.20.00	Hisopos de algodón.		1,611	1,208			
3101.00.90	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.		1,550	1,397			
3105.90.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.		54,180	198,275			
3206.49.29	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.		1,115	9,852			
3207.10.00	Las demás materias colorantes y demás dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets", excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.		292	5,841			
3215.19.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.		816	3,471			
3302.10.11	Tintas de imprenta, excepto negras.		3,329	13,489			
3303.00.11	Amargos, tinturas y materias aromatizantes para la preparación industrial de bebidas alcohólicas con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.		6,389	31,627			
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.		912	23,554			
3303.00.21	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.		35,854	1,826,820			
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.		7,873	197,295			
3304.10.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		217,468	6,151,506		864	79,852
3304.20.10	Preparaciones para el maquillaje de los labios.		25	487			
	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	más el kilo bruto.		35	3,157			
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.		33	901			
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.		49	7,812			
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		2,666	137,903			
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		7,721	65,316			
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.		1,508	19,329			
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.		3,608	50,145			
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.		3,281	42,005			
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.		42,437	360,022			
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.		17,046	65,348			
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.		312	2,111			
3307.90.30	Depilatorios.		31	4,485			
3401.30.10	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.		3,819	31,953			
3402.11.90	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.		20,425	29,691			
3402.12.10	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.		6,117	120,529			
3402.13.10	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.		3,157	1,843			
3402.20.90	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.		8,905	213,767			
3403.91.00	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.		7	484			
3407.00.90	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.		1,250	13,491			
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.		1,010	1,546			
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.		5,217	23,318			
3606.10.00	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar y recargar encendedores o mecheros de capacidad inferior o igual a 300 cm3.		16,181	25,482			
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.		242	1,356			
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.		26,937	59,829			
3816.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto grafito artificial, coloidal o semicoloidal.		140	245			
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3823.19.90	certificados.		1,550	1,353			
	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado, excepto ácido esteárico, oleico y ácidos grasos del "tall oil", ácidos para la preparación de alimentos de animales y el ácido behénico.		7,191	180,448			
3823.70.90	Alcoholes grasos industriales, excepto los que presenten las características de cera.		4,620	70,879			
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.		2,349	8,637			
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.		5,610	8,509			
3909.40.90	Resinas fenólicas, excepto líquidas y pastas.		1,805	11,538			
3909.50.90	Poliuretanos, excepto líquidos y pastas.		1,736	1,158			
3910.00.11	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de caucho de silicona.		200	1,011			
3912.39.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.		2,064	3,532			
3913.10.00	Ácido algínico, sus sales y sus ésteres.		1,895	11,534			
3916.20.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas y láminas para techo con ondas en forma de líneas quebradas.		3,522	22,049			
3917.10.90	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.		449	7,325			
3917.22.30	Tubos rígidos de polímeros de propileno, especiales para sistema de regadío.		1,575	5,663			
3917.22.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.		20	68			
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.		250	1,068			
3917.39.99	Los demás tubos de plástico.		90	514			
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.		551	2,654			
3918.10.10	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.		9,995	5,008			
3918.10.90	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este Capítulo, de polímeros de cloruro de vinilo.		43	75			
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.		90	827			
3921.14.90	Láminas sin impresión y hasta 0.25 mm de espesor de celulosa regenerada.		1,164	8,188			
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.		2,270	6,971			
3922.10.19	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.		693	13,804			
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.		404	1,815			
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.		1,092	6,739			
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.		10,117	79,359		7	98
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.		87	834			
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.		60	2,407			
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.		35	430			
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.		110	438			
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.		75	356			
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.		3,096	19,248			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3925.90.20	Varillas, barras, perfiles y molduras, de plástico.		2,100	2,217			
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.		515	2,333			
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.		306	5,161			
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.		1,725	2,182			
3926.20.30	Cinturones de plástico.		48	4,038			
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.		1,171	3,869		20	218
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.		125	357			
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.		15	452			
3926.90.95	Hormas para calzados, de plástico.		15	3,190			
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		5,353	55,503		6	207
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.		655	3,386			
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.		9,205	72,559			
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.		530	11,539			
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	5,138	42,936	333,729			
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas de los tipos utilizadas en motocicletas.	1	83	1,048			
4015.19.10	Guantes, mitones y manoplas para uso médico de caucho vulcanizado sin endurecer.		385	1,066			
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.		221	770			
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.		547	5,604			
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.		175	1,922			
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.		1,084	23,434			
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.		3	779			
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		5,829	577,497		8	1,919
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		1,351	142,765			
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		2,265	199,674			
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		104	42,411		1	536
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.		8	362			
4202.39.10	Estuches para gafas de fibras vulcanizadas o cartón, o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.39.90	recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.		6	65			
	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.		141	1,021			
4202.91.29	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		13	359			
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		1,478	28,081			
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		8,149	98,359			
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.		133	7,130			
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.		1,220	22,269			
4202.99.91	Bolsas de golf y bateras de fibra vulcanizada o cartón.		109	1,598			
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.		79	1,458			
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.		3,099	258,726		1	101
4203.40.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.		420	12,212			
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.		75	623			
4412.31.90	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera, (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo.		105	649			
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.		704	4,684			
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.		8,282	81,352			
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.		3,408	20,622			
4418.90.10	Tableros celulares de madera, incluso recubiertos con chapas de metales comunes.		3,700	3,138			
4418.90.90	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de madera.		647	4,009			
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.		30	602			
4504.10.90	Bloques, placas, hojas y tiras, cilindros macizos, incluidos los discos de corcho aglomerado.		2,094	53,682			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4802.40.90	Los demás papeles soporte para papeles de decorar paredes.		2	199			
4802.54.29	Los demás papeles para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo Bond y tablet.		480	10,091			
4811.10.10	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados, sin impresión, en bobinas (rollos).		2,868	12,987			
4811.10.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.		850	5,258			
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos.		4,346	13,565			
4811.90.44	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.		100	4,718			
4811.90.49	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.		75	371			
4811.90.99	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.		360	414			
4818.40.30	Tampones sanitarios de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		1,660	858			
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.		75	304			
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.		100	141			
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.		833	6,509			
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.		2,987	5,153			
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.		12,228	39,586			
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		30	88			
4819.50.90	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		1,380	438			
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.		34	253			
4821.10.10	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.		774	28,034			
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.		3,100	14,840			
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.		3,730	36,383		6	131
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.		328	1,411			
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).		2,143	20,137			
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.		5	104		13	593
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.		245	3,124			
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		200	1,306			
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.		3,621	23,072			
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.		23	549			
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.		99	1,851			
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de pelí-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4911.10.30	culas cinematográficas o video-películas.		35	722			
4911.10.40	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.		2,403	23,063			
4911.10.99	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		688	11,731			
4911.91.11	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.		712	15,724			
4911.91.19	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.		14,037	81,890			
5104.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.		330	6,446			
5211.59.00	Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario.		2	136			
5212.14.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, estampados.		841	10,035			
5401.10.00	Los demás tejidos de algodón con hilados de distintos colores, de peso inferior o igual a 200 g/m2.		12	70			
5402.33.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.		20,884	33,126			
5404.19.00	Hilados texturados de poliésteres.		928	6,749			
5407.10.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, excepto de elastómeros y de polipropileno.		8,855	59,087			
5408.21.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		11,216	193,396			
5603.12.00	Tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.		989	13,276			
5702.32.10	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 25g/m2 pero inferior o igual a 70g/m2.		365	7,069			
5702.92.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.		400	1,038			
5703.90.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.		4,280	29,249			
5705.00.40	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.		20,460	142,830			
5804.29.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.		104	2,574			
5806.10.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.		617	22,496			
5806.31.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.		3,952	15,108			
5806.39.90	Cintas de algodón, excepto las de la partida 58.07.		1	69			
5808.90.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.		20	111			
5903.20.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.		400	13,822			
5909.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02 con poliuretano.		490	4,822			
5911.32.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.		96,523	620,908			
	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o má-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5911.90.10	quinas similares (por ejemplo: para pasta, para amianto-cemento); de peso superior o igual a 650 g/m2.		245	9,117			
5911.90.90	Juntas, (empaquetaduras) para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.		9,125	75,100			
6101.20.10	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este Capítulo.		493	5,091			
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.		93	12,986			
6103.42.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.		85	1,522			
6104.22.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.		17	5,390			
6104.32.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.		4	236			
6104.33.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.		135	8,176			
6104.44.10	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		30	2,033			
6104.59.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.		80	3,052			
6104.62.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		10	464			
6105.10.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.		119	4,378			
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.		2,315	139,127			
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.		174	7,794			
6106.10.10	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.		25	177			
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.		1	661			
6107.11.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		6	727			
6107.12.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.		2,197	50,306			
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de fibra sintéticas o artificiales.		1,531	56,533			
6107.29.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.		156	13,256			
6108.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.		360	12,724			
6109.10.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no lleguen hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		2,995	125,361			
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.		1,872	158,128			
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		16,688	438,762		168	8,937
6110.11.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.		229	10,616			
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.		61	14,657			
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.		28	7,231			
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.		21	333			
	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.		835	77,765			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		931	154,449			
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.		3	137			
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		748	87,176			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		766	108,487			
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.		18	2,420			
6112.41.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.		5	279			
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.		65	265			
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.		25	2,166			
6115.29.90	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.		29	1,426			
6116.93.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de fibras sintéticas.		12	1,806			
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.		31	2,561			
6117.80.92	Corbatas y lazos similares, de punto.		162	19,325			
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.		966	86,500		15	1,201
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.		79	603			
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		60	44,178		6	75
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		31	20,974			
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.		118	5,902			
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.		82	33,458			
6203.12.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.		267	23,004			
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.		28	10,616			
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.		17,212	156,278			
6203.32.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		20	313			
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		133	16,357			
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		1,224	63,985			
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.		108	19,767			
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.		6	583			
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.42.22	hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		66	4,545			
	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		8,266	1,277,302		40	4,652
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		9,726	396,370			
6203.43.22	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.		40	2,748			
6203.43.23	Pantalones largos para hombres sin peto con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.		100	1,807			
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		97	21,789			
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.		38	254			
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.		119	62,693			
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.		115	14,667			
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		12	1,152			
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.		818	81,588		12	1,622
6204.51.10	Faldas y faldas pantalón para mujeres de lana o pelo fino.		20	628			
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.		149	9,488			
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		13	5,073			
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.		89	2,166			
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.		22	1,795		17	921
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		2,904	363,848		16	2,932
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		10	512			
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		15	112			
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		222	37,291			
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.		160	21,660			
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.		894	226,290			
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		160	21,731			
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		2,822	237,353			
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.		3	6,479			
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		60	6,854			
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		77	12,933			
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.		32	1,996			
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.		35	1,267			
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.		16	2,505			
6207.91.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de algodón.		53	3,083			
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.		159	4,129			
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.		34	491			
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.		634	23,835			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.		4	583			
6208.99.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de las demás materias textiles.		20	72			
6210.20.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		4	731			
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.		4	124			
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.		60	675			
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.		20	92			
6211.43.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.		155	4,789			
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.		15	256			
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.		25	791			
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.		111	3,355			
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.		22	837			
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.		324	36,274			
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.		1,435	74,106			
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.		745	139,606			
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.		2,446	104,065		18	1,915
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.		663	14,363			
6302.10.30	Cubrecamas de punto.		20	574			
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.		10	357			
6302.22.30	Cubrecamas, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.		60	368			
6302.29.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.		330	2,147			
6302.32.60	Juegos de sábanas, de fibras sintéticas o artificiales.		167	2,136			
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.		45	1,053			
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.		111	693		12	154
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.		80	1,328			
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.		130	276			
6302.93.20	Ropas de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.		1,849	7,557			
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.		74	1,003			
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.					9	114
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.		380	409			
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.		4	126			
6307.90.91	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.		586	2,625			
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.		35	714			
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.		53	1,457			
6401.99.20	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.19.00	ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera. Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.		530	4,066			
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.		267	34,147			
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		12,377	170,402			
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		20	1,092			
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		535	1,048			
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		1,186	47,826			
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		81	20,438			
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		634	23,891			
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.		345	34,533			
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.		1,761	23,391			
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.		1,493	13,540			
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.		220	3,456			
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		7	893			
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					2	356
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.		901	61,889		12,454	393,075
6403.40.10	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		491	21,969			
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		2,144	181,281			
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		211	25,204			
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		123	32,667			
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		202	26,778		10	300
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		214	16,952			
			150	1,767			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.91.20	Calzado de casa con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.		58	7,573			
6403.91.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.		385	10,542			
6403.91.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.		150	1,848			
6403.99.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.		505	4,205			
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.		784	95,723			
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.		604	90,469			
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		829	111,443			
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		405	13,530			
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.		149	1,299			
6406.10.00	Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras.		21	463			
6504.00.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.		513	8,226			
6504.00.90	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.		391	2,613			
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.		17	3,102			
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.		1,494	6,116			
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.		716	21,081		30	652
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.		6	1,963			
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.		217	7,621			
6506.91.10	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.		44	5,882			
6506.91.90	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.		50	352			
6506.99.10	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.		4	85			
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.		52	348			
6601.91.90	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.		408	2,895			
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.		79	195			
6602.00.20	Bastones, bastones asientos y artículos similares.		90	411			
6704.20.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.		60	736			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6802.21.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de mármol, travertinos y alabastro para la construcción simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.		21,000	155,026			
6802.21.19	Artículos para la construcción, de mármol, travertinos y alabastro simplemente tallados o aserrados, con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.		2,000	9,180			
6802.92.29	Los demás artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, de las demás piedras calizas, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos.		1,140	7,248			
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.		10,970	13,904			
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.		1,307	15,956			
6806.90.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del Capítulo 69.		10	617			
6810.91.10	Tubos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.		1,147	2,369			
6811.82.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.		5,772	13,475			
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.		15	223			
6903.20.90	Artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, mufas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃), o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO ₂), superior al 50 % en peso, excepto toberas para barcos.		25	622			
6907.90.90	Las demás placas y baldosas de cerámica, sin barnizar ni esmaltar para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.		15,537	19,528			
6908.90.19	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas especiales análogas, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.		1,892	1,605			
6908.90.21	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento barnizadas o esmaltadas de gres, incluso con soporte.		29,533	52,470			
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.		1,002,357	694,303			
6908.90.99	Las demás placas y baldosas barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.		3,978	5,941			
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.		350	1,175			
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.		608	3,893		374	1,507
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					239	992
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.		318	17,492			
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.		1,119	26,191		34	232
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					22	141

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7006.00.90	Los demás vidrios de las partidas 70.03, 70.04 ó 70.05, curvados, biselados, grabados, taladrados, esmaltados o trabajados de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.		44	783			
7007.29.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.		7,904	85,139			
7008.00.10	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, traslúcidas.		651	4,733			
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar.		75	1,395			
7009.92.20	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).		100	401			
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.		30	349			
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.		2,243	22,829			
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).		547	6,211			
7011.10.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, para alumbrado eléctrico.		840	14,700			
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.		8,388	44,627			
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		36	811			
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		1,164	6,822			
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.		10,858	78,526			
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		9,119	66,857			
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.		5,604	25,924			
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		11,368	51,642		72	347
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.		8,705	43,687			
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.		8,514	47,630		9	84
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		3,743	33,206			
7017.20.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6 por Kelvin entre 0° C y 300° C.		528	2,502			
7019.19.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.		11,100	15,455			
7102.39.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.		1	5,165			
7106.91.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), en bruto.		143	128,508			
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		27,347	32,285,941		47	48,253
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		2,429	52,818,488		56	351,372
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		190	2,355		15	400

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7114.19.00	Artículos de orfebrería y sus partes de los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué).		1,022	20,407			
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.		113	1,737		1	400
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		19,959	531,308		36	33,833
7117.90.39	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeado.		9	8,141			
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					7	162
7117.90.49	Las demás bisuterías.		2	149			
7215.10.90	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.						
7216.99.90	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear.		3,291	20,530			
7219.90.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm.		46,880	70,450			
7306.30.19	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.		100,870	234,700			
7306.40.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.		1,709	27,784			
7307.19.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.		18,314	84,742			
7307.29.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.		1,261	12,846			
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.		252	2,269			
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.		69,030	1,037,630			
7314.14.20	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, de acero inoxidable.		790	3,948			
7314.14.30	Mallas de ciclón, de acero inoxidable.		480	1,490			
7314.19.90	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.		1,320	2,778			
7314.39.20	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.		2,559	7,225			
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.		1,175	1,368			
7315.90.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.		6,569	43,525			
7318.14.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.		5,261	8,219			
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.		250	309			
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.		4,984	26,591			
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.		2,130	2,398			
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.		195	3,269			
7321.12.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.		15,692	148,417		1,051	3,208
7321.19.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.		100	1,365			
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos		72	869			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7323.93.00	de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.		177	1,442			
	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.		1,433	16,239	44		1,241
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.		13,011	84,734			
7325.91.00	Bolas y artículos similares para molinos, de fundición, hierro o acero.		162	886			
7326.19.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.		2,091	6,468			
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.		5,166	12,244			
7326.90.49	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.		5	77			
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.		1,849	5,740			
7411.29.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.		1,369	5,801			
7412.20.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.		540	11,627			
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.		1,150	2,495			
7419.10.00	Cadenas y sus partes, de cobre.		3,971	70,006			
7419.99.19	Depósitos, cisternas, cubos, barriles, tambores, bidones, latas o cajas y recipientes similares para cualquier materia, de capacidad inferior o igual a 300 litros, de cobre.		1,485	33,675			
7508.90.70	Barriles, tambores, bidones, cajas y otros recipientes similares para el transporte o envasado, de níquel.		600	2,396			
7604.10.21	Perfiles, de aluminio sin alear.		1,775	28,057			
7604.10.22	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.		1,525	28,173			
7604.29.90	Las demás barras y perfiles, de aleaciones, de aluminio.		280	2,679			
7607.20.10	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.		220	5,362			
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.		533	1,427			
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.		500	864			
7610.90.10	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.		72,617	529,287			
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.		4,613	31,422			
7614.90.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.		914	13,828			
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).		265	3,022			
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.		262	1,599			
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.		302	3,393			
7616.10.10	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.		1,400	21,233			
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.		929	5,864			
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.		50	204			
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.		5,242	115,340			
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.		2,535	28,808			
8007.00.21	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de estaño.		471	884			
8104.90.10	Barras, chapas o planchas, perfiles, alambres y tubos de magnesio.		887	1,222			
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.		171	7,172			
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.		820	1,073			
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	o forestales.		490	15,397			
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.		257	1,073			
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), con parte operante, de acero.		337	8,214			
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.		2,170	44,440			
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte.		1,177	18,463			
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.					763	1,444
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.		44	779			
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.		1,598	27,973			
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.		3,020	73,960			
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.		60	589			
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					13	84
8212.90.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.		1,755	4,303			
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.		25	526			
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.		174	1,068			
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).		1,268	71,092			
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.		2,000	25,304		26	282
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		927	5,700			
8301.10.00	Candados de metal común.		39,339	589,937			
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.		5,195	118,390			
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.		55,135	590,490			
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.		380	1,048			
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.		288	5,126			
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.		4,982	46,998			
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.		2,664	8,051			
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.		69	1,848			
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.		1,690	37,314			
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.		2	533			
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.		3	165			
8306.21.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.		655	17,623			
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.		31	293			
8307.10.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.		2,637	8,960			
8307.90.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.		40	1,310			
8309.90.90	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapo-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8404.90.00	nes roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.		3,359	51,403			
	Partes de aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas), condensadores para máquinas de vapor.		1	395			
8406.90.00	Partes para turbinas de vapor.		1,430	1,605,478			
8407.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).		1,095	31,207			
8408.10.30	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda y de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza.		4,496	67,531			
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).		3,098	33,083			
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.		564	6,061			
8410.12.00	Turbinas y ruedas hidráulicas de potencia superior a 1,000 kW, pero inferior o igual a 10,000 kW.		705	1,419			
8410.90.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.		1,489	8,298			
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.		629	171,635			
8413.50.90	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.		142	3,646			
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.		2,710	70,732			
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.		41,936	530,854			
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.		6,274	61,637			
8414.10.00	Bombas de vacío.		1,120	10,351			
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.		1,858	4,425			
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.		14,100	73,602			
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.		4,869	9,513			
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					7,920	24,450
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.		2,779	29,509			
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.		1,155	747			
8416.30.00	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.		368	23,719			
8417.20.00	Hornos de panadería, pastelería o galletería.		4,304	90,967			
8417.90.10	Partes para hornos de fusión de metal o mineral metalífero, incluidos los cubilotes.		10	148			
8417.90.90	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.		30	802			
8418.10.90	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.		345	820			
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					340	1,320
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.		409	11,851			
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.		1,580	83,909			
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto des-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8418.99.00	montados o sin armar. Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		33	1,644		20	1,500
8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.		1,292	35,706			
8419.60.00	Aparatos y dispositivos para la licuefacción de aire u otros gases.		308	11,575			
8419.90.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.		1,801	244,108			
8421.12.19	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.		281	2,623			
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.		12,927	99,299			
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.		6,395	11,581			
8421.99.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.		9,441	360,589			
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.		1,077	5,083			
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).		1,254	25,504			
8422.90.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretractil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.		4,577	210,164			
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.		378	34,873			
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.		1,000	1,243			
8424.10.10	Extintores con carga.		90	1,055			
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.		21,168	68,309			
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.		155	812			
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.		335	12,147			
8425.11.90	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.		100	370			
8427.10.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.		1,400	42,744			
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.		46,191	555,547			
8428.10.00	Ascensores y montacargas.		7,144	20,290			
8428.20.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.		67,060	624,712			
8428.39.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.		3,965	17,285			
			285	8,483			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.		10,200	1,515			
8431.20.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.		3,188	148,772		133	1,588
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.		37,437	430,130			
8431.39.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.		110	1,016			
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.		914	16,162			
8432.80.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.		1,756	19,596			
8432.90.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.		300	5,424			
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.		106	3,319			
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.		296	8,554			
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.		1,359	43,906			
8435.90.90	Las demás partes para prensas, estrujadoras, máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.		775	29,865			
8436.99.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados.		3,550	21,566			
8437.80.00	Máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.		15,129	135,012			
8437.90.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.		1,837	26,729			
8438.10.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.		6,300	303,817			
8438.50.90	Máquinas y aparatos para la preparación de carne, excepto para moler, picar o cortar.		2,537	62,329			
8438.80.90	Las demás máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o prepreparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		158	4,572			
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o prepreparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		2,763	83,217			
8439.99.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.		5,472	161,711			
8440.10.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.		709	10,155			
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.		23,661	282,563			
8441.90.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el tra-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	bajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.		3,559	145,381			
8442.40.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.		2,630	1,066			
8443.16.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.		3,050	227,578			
8443.19.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.		226	11,457			
8443.32.10	Teletipo.		1,240	60,816			
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.		1,440	68,371			
8445.40.00	Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil.		550	15,339			
8445.90.00	Las demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textil y máquinas para la preparación de hilados textil para su utilización en las máquinas de las partidas 84.46 u 84.47.		144	10,701			
8446.30.00	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera.		3,880	157,197			
8448.49.00	Las demás partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares.		3,207	47,327			
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.		6,863	44,028			
8451.30.90	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.		1,050	878			
8451.40.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.		150	2,918			
8451.80.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.		234	3,733			
8452.40.10	Muebles para máquinas de coser.		5,389	47,562			
8452.90.00	Las demás partes para máquinas de coser.		230	6,653			
8453.20.00	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.		82	19,534			
8453.90.00	Partes para máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzados u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.		9,934	218,082			
8455.90.00	Partes para laminadores, para metal.		1,720	54,526			
8457.30.00	Máquinas de puestos múltiples para trabajar metal.		2,450	19,540			
8459.31.00	Máquinas escariadoras-fresadoras de control numérico.		1,480	1,066			
8460.19.00	Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm, excepto de control numérico.		388	3,639			
8460.90.00	Máquinas de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o "cermets", mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.		1,060	3,219			
8465.91.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		650	5,253			
8465.95.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		5,181	115,297			
8466.94.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.62 a 84.63.		1,350	9,971			
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.		3,979	81,969			
8467.91.00	Partes de sierras o tronadoras de cadena.		969	25,258			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.		2,138	60,127			
8468.10.00	Sopletes manuales.		1,826	14,518			
8468.80.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.		6,636	200,549			
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.		31	3,490			
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.		36,276	256,452			
8474.10.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).		2,122	29,143			
8474.32.00	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto.		5,105	55,210			
8474.39.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).		509	12,508			
8474.80.00	Máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.		6,139	76,339			
8477.51.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.		1,854	19,735			
8477.59.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.		210	100			
8477.80.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		1,375	17,420			
8477.90.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		1,531	39,595			
8479.50.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.		41	11,078			
8479.60.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.		1,950	203,194			
8479.89.80	Las demás máquinas y aparatos de uso general.		1,063	33,390			
8479.89.90	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		1,975	9,753			
8479.90.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		2,744	55,882			
8480.10.00	Cajas de fundición.		1,491	1,597			
8480.50.00	Moldes para vidrio.		4,040	3,209			
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión.		6,690	76,308			
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.		603	10,695			
8481.40.00	Válvulas de alivio o seguridad.		1,646	64,780			
8481.80.10	Grifos.		75	1,373			
8481.80.20	Las demás válvulas.		21,730	82,282			
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.		273	11,023			
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.		7,466	78,731			
8484.10.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.		362	8,435			
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).		2,045	43,778			
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.		1,600	766			
8501.31.20	Motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.		61,427	858,098			
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.		196	9,042			
8504.33.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.		1,238	34,918			
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.		571	20,426			
8504.40.90	Convertidores estáticos.		18,091	197,447			
8504.90.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).		2,063	9,393			
8505.11.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.		5,561	2,489			
8509.80.11	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc., de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.		1,010	9,109			
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.		80	4,142			
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.		5,064	49,395			
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.		492	5,229			
8512.90.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.		137	3,298			
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.		1,850	58,256			
8514.30.90	Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, excepto para cerámica.		3,050	47,876			
8514.40.10	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, para cerámica.		1,092	3,157			
8514.90.00	Partes para hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdida dieléctricas.		1,568	1,431			
8515.80.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.		407	1,335			
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.		965	36,385			
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.		592	10,951			
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.		20	872			
8516.40.00	Planchas eléctricas.		345	5,706		87	528
8516.50.00	Hornos de microondas.		778	9,514			
8516.60.10	Hornos y asadores.		105,509	863,393			
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.		2,120	24,675		204	688
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.		14,624	78,921			
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8517.18.00	ción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calientatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45. Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.		2,646	8,306		236	2,440
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.					25	190
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).		670	4,115		356	2,596
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.		1,310	2,104			
8523.40.29	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		40	1,283			
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.					5,610	6,310
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.					31	240
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					36	750
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.		1,855	25,031			
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		100	299			
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.		3,414	21,457			
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.		1,008	14,103			
8531.90.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.		24,725	130,152			
8535.29.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72,5 kV.		431	23,621			
8535.40.00	Pararrayos, limitadores de tensión y supresoras de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.		770	2,729			
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		1,538	8,885			
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		60	1,751			
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		7,513	48,286			
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.		17,862	23,509			
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".					7	411
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.		89	9,643			
8542.39.00	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.		880	4,705			
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		1,220	11,290			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.		1,212	1,964			
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		1,100	3,444			
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		1,753	20,046			
8607.30.00	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.		1,605	5,698			
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		3,234	59,527			
8708.50.90	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		1,310	6,733			
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		2,133	17,253			
8708.93.39	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		1,200	1,180			
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		14,204	128,922			
8711.50.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 800 centímetros cúbicos, nuevas (os).		293	14,229			
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.		505	20,904			
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		448	18,338			
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		842	27,987			
8716.39.29	Remolques abiertos (sin carrocería), usados.		450	4,057			
8716.90.20	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.		339	1,013			
8905.90.00	Los demás barcos fano, barcos bomba, pontones grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoría en relación con la función principal; diques flotantes.		625	20,150			
9001.30.00	Lentes de contacto.		406	51,888			
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).		845	174,894			
9002.20.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.		261	1,048			
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.		59	8,586			
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.		190	35,510			
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.		814	109,013			
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.		15,630	4,058,743		83	34,004
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.		277	62,562			
9010.60.00	Pantallas de proyección.					3	220
9015.80.90	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.		270	5,319			
9016.00.11	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, eléctricas y electrónicas.		11	1,330			
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.		173	5,389			
9018.31.00	Jeringas, incluso con agujas.		3,255	25,862			
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.		1,309	57,951			
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.		3,599	157,805			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9018.41.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.		433	6,803			
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		11,681	234,627			
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.		110	677			
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.		14,957	402,438			
9021.10.90	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.		185	163,377			
9022.13.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.		18,642	205,173			
9024.80.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).		330	14,291			
9024.90.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).		2	90			
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.		274	9,094			
9028.20.00	Contadores de líquido.		605	5,101			
9028.90.10	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.					72	1,360
9030.40.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).		88	10,308			
9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.		5,756	86,203			
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		14	16,517		14	16,135
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		210	34,931			
9101.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.		210	3,416			
9101.99.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.		717	62,110			
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		577	112,915		15	16,135
9105.11.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.		2,496	4,556			
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.		10	111			
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.		46	186		13	111
9111.80.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 ó 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.		1	164			
9112.90.00	Partes para cajas y envolturas similares para aparatos de relojería.		1	432			
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.		30	1,984			
9113.90.90	Las demás pulseras para relojes y sus partes.		1	2,276			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.		1	212			
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.					1,485	32,586
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					4,325	133,538
9306.90.20	Arpones y puntas para arpones.		300	14,016			
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.		2,100	11,365			
9401.59.00	Asientos de mimbre o materias similares.		1,000	268			
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.		5,858	63,127			
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.		40	78			
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).		101	473			
9401.90.90	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.		6,484	50,836			
9402.10.19	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto con armazón de madera o de metal.		26	1,014			
9402.10.99	Partes para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto de madera o de metal.		192	23,161			
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		965	1,953			
9403.10.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal, de los tipos utilizados en oficinas.		2,771	50,378			
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.		220	6,945			
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.		262	1,253			
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.		1,460	11,621			
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.		1,910	55,417			
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.		101	4,958			
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.		807	9,560		202	975
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.		4,000	27,507			
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.		2,272	18,485			
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.		9,945	32,510			
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		35,337	344,060			
9403.60.90	Los demás muebles de madera.		36,025	559,498			
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		9,048	107,900			
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.		1,771	11,494			
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.		72	1,974			
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.		22	675			
9403.90.00	Partes para los demás muebles.		1,241	3,722			
9404.29.00	Colchones de otras materias.		300	3,440			
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.		5	273			
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ejemplo: cubrepíés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.		145	8,932			
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		83	17,814			
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		5,926	55,149			
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.		170	7,588			
9405.91.90	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		370	326			
9406.00.40	Construcciones prefabricadas de cerámica.		675	2,336			
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.		3,982	43,981			
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.		113	3,093			
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.		2,450	15,548			
9506.21.00	Deslizadores de vela, para práctica de deportes acuáticos.		5	443			
9506.29.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.		3,563	41,193			
9506.32.00	Pelotas para golf.		122	6,137			
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.		3,843	38,423			
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.		947	11,032			
9602.00.90	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.		1,750	5,413			
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.		1,018	2,283			
9603.50.10	Cepillos para máquinas.		520	29,248			
9608.10.00	Bolígrafos.		101	5,611			
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					8	181
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.		5,693	25,835			
9618.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.		578	32,762		13	332

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	Jamaica		1,992,212	11,955,588		9,876,742	119,865,415
0203.12.90	Piernas, paletas y sus trozos, de la especie porcina, sin deshuesar, frescos o refrigerados, excepto los jamones de pierna y sus trozos.		699	2,366			
0203.29.90	Las demás carnes de animales de la especie porcina congeladas.		5,617	18,084			
0204.30.00	Carne de cordero en canales o medias canales congelada.		1,849	11,604			
0206.49.00	Despojos comestibles de animales de la especie porcina, congelados, excepto hígados.		1,349	8,631			
0207.12.00	Carne de gallo o gallina sin trocear, congelada.		12,067	21,839			
0207.13.19	Trozos, excepto de despojos, de gallo o gallina frescos o refrigerados.		2,270	3,861			
0207.24.00	Carne sin trocear de pavo (gallipavo) fresca o refrigerada.		915	2,511			
0209.00.11	Tocino sin partes magras fresco, refrigerado o congelado.		341	1,580			
0307.10.90	Ostras secas, saladas o en salmuera.					1,010	1,925
0307.49.10	Jibias (Sepia officinalis, Rossia macrosoma) y globitos (sepiola spp.); calamares y potas (Ommastrephes spp., Loligo spp., Nototodarus spp., Sepioteuthis spp.), congeladas.		501	1,361			
0511.91.90	Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos del Capítulo 3 impropios para la alimentación humana, excepto escamas y sus desperdicios.					35	120
0604.91.10	Árboles de navidad, frescos.					14	72
0902.20.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.		98	1,851			
1106.30.00	Harina, sémola y polvo de los productos del Capítulo 8.					8,800	23,852
1301.90.90	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.					475	9,200
1302.39.00	Mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.					150	1,945
1401.10.00	Bambú.					126	834
1401.90.10	Mimbre.					48	380
1401.90.90	Las demás materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería, (por ejemplo: caña, junco, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo).					181	1,508
1601.00.91	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias envasados herméticamente o al vacío, excepto de gallo o gallina, pavo (gallipavo), porcino o bovino.		1,376	5,557			
1604.11.10	Salmones enteros o en trozos, envasados herméticamente o al vacío, excepto el picado.					6,489	19,115
1704.10.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.		3,989	14,448			
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.		21,460	214,127			
1901.10.19	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche, excepto fórmula para lactantes.					3,712	29,030
1901.10.90	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor.					27,668	237,029
1901.90.29	Las demás preparaciones dietéticas.					1,197	1,825
2004.90.99	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, (excepto los productos de la partida 20.06).		2,714	5,439			
2103.90.31	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.					545	7,367
2103.90.39	Condimentos y saisonadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.					755	14,125
2106.90.62	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2106.90.99	minerales.		18,723	184,549			
	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.		20,265	38,662		37	290
2201.10.10	Agua mineral sin gasear artificialmente.		13,053	5,182			
2202.10.10	Bebidas gaseosas.		69,865	53,418			
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.					134	490
2202.90.40	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de azúcares y productos químicos, utilizadas para la recuperación de pérdida de líquidos y minerales.					69,230	192,306
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.	85,590	171,180	96,460	1,116	2,232	2,172
2204.10.10	Champagne.				90	180	3,470
2204.21.11	Vino generoso o vino de postre, en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico superior al 20% vol.				324	648	5,700
2204.30.00	Los demás mostos de uva.	71,118	142,236	129,272	6,261	12,522	24,017
2205.10.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.					450	8,400
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				1,098	2,196	26,071
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				6,770	13,540	107,709
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	63,766	127,532	231,911	5,523	11,046	52,321
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.				90	180	740
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).	6,156	12,312	103,689	3,039	6,078	53,049
2208.60.20	Vodka de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF mayor a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).				261	522	2,834
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).				1,665	3,330	24,670
2208.70.90	Los demás licores.				1,468	2,936	43,021
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	16,362	32,724	65,071	2,027	4,054	21,005
2208.90.41	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).				270	540	3,428
2209.00.10	Vinagre comestible.					6,925	1,000
2304.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets".					13	198
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.		76,549	314,554		28,189	339,041
2403.10.90	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción.					7	497
2503.00.10	Azufre en bruto y azufre sin refinar.					5,218	2,150
2505.90.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.					44	84
2514.00.00	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.					3,100	1,650
2517.10.90	Cantos, grava, piedras machacadas de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal incluso tratados térmicamente, excepto grava filtrante.					9,367	42,092
2523.21.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.		6	102			
2523.29.00	Cemento portland, excepto cemento blanco.					105	620
2523.90.00	Cementos hidráulicos, incluso coloreado.					1,279	8,542
2707.99.90	Aceite y demás productos de la destilación de los alqui-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.					197	465
2710.19.93	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.					4,066	4,312
2710.19.95	Grasas lubricantes.					686	2,950
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.					1,040	2,955
2801.20.00	Yodo.					2,737	8,645
2843.30.00	Compuestos de oro.		680	753			
2853.00.10	Agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza.		3,000	2,893			
2914.21.00	Alcanfor.					360	733
2915.29.90	Los demás ácidos acéticos y sus sales.					160	1,562
2916.39.00	Los demás ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.					1,576	4,728
2936.90.00	Vitaminas y provitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.		30,954	391,443			
2941.10.00	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.					336	3,000
2941.90.00	Los demás antibióticos.					121	406
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.					16,461	998,202
3002.30.90	Vacunas para la medicina veterinaria, excepto la antiaftosa.					59	28,018
3003.90.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.					418	5,720
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para veterinaria.					1,486	97,914
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.					3,591	388,764
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.					32,788	496,135
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.					20,637	2,092,355
3004.31.00	Medicamentos que contengan insulina.					5,510	478,237
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					1,862	343,231
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.					1,006,989	9,764,445
3004.50.90	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, excepto para veterinaria.					78	18,200
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					2,991	62,268
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.					38,527	5,080,008
3004.90.92	Medicamentos anestésicos.					54	4,200
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		62,515	620,136		225,169	28,003,665
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.		500	670			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3005.90.10	Hisopos de algodón.					256	1,374
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					408	5,714
3006.10.10	Catgut y similares, para suturas.					261	758
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.					63,562	246,849
3006.20.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.		2,015	21,454			
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					2,143	263,305
3006.50.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.					23	700
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					7,766	372,492
3105.20.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.					1,640	5,202
3204.17.19	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbatch), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.					89	5,937
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.					1,952	39,086
3204.19.90	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.					1,890	18,195
3207.10.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.					16,484	35,359
3208.20.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.		3,708	40,223		2,813	8,439
3208.20.29	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.					210	178
3208.90.11	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.					863	2,903
3208.90.29	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas y para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.		17	548			
3212.90.19	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.					71	150
3212.90.29	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.		2	697			
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").					2,718	8,229
3213.10.90	Colores en surtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					1,429	9,895
3213.90.30	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					83	315
3214.10.12	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.					365	2,315
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.		5	153		449	312
3214.10.29	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.					564	986

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3214.90.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.		60	4,911			
3215.11.00	Tintas de imprenta negras.					581	3,576
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.					6,038	31,439
3301.19.00	Aceites esenciales de agrios (cítricos), excepto de naranja y limón.					110	2,056
3302.10.19	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.) del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.					2,132	19,638
3302.10.99	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en industrias alimentarias.					1,732	49,038
3302.90.90	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.					9,334	87,401
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.		18,354	299,275		2,453	12,903
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.		2,994	112,149		215	25,736
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.		150	614		1,487	1,236
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		12,846	205,092		6,546	111,342
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.		176	11,152		166	1,650
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.		380	5,268		506	4,997
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.		1,573	8,430		1,008	8,364
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.		163	261			
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					12	393
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		4,226	15,574		2,114	5,271
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.					809	12,932
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).					634	6,925
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.		14,080	101,212		31	439
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.					789	3,643
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.					240	850
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.					36,963	161,544
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.					2,546	14,603
3306.90.90	Polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.					805	7,922
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.					10	1,114
3307.10.29	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.		372	7,227			
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.					224	1,177
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					5	295
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.					7	88
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.		240	13,073		1,031	2,304
3307.41.00	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que ac-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3307.49.10	túan por combustión.					79	336
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.		136	8,426		649	3,525
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.		493	11,150		14,106	29,889
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.					29	79
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					1,687	1,816
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.		70	1,205		8,140	19,385
3401.19.10	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.					40	132
3401.19.30	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.		339	8,326			
3401.20.90	Los demás jabones en otras formas.		170	160		3,270	13,090
3402.12.10	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.					160	9,450
3402.20.19	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.					2,363	10,016
3402.20.30	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.					220	440
3402.90.21	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.		518	3,866			
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.		7	278			
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.					60	134
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.					817	3,804
3405.20.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.		2,005	2,790			
3405.30.00	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.					591	1,584
3405.90.10	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.					860	2,575
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.		25	655			
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.					151	850
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.		789	5,458		3,175	13,734
3407.00.30	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.					2,309	7,265

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3505.20.00	Colas.					1,401	407
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.		35	366		2,346	6,334
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.					334	1,849
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.					1,587	7,322
3604.90.90	Cohetes de señales o granífulos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.		317	361		101	773
3606.10.00	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar y recargar encendedores o mecheros de capacidad inferior o igual a 300 cm3.					10	932
3701.10.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles para rayos X.					2,080	3,000
3701.99.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.					22	1,770
3704.00.10	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar.					2,196	4,608
3707.90.91	Virador (toner).					250	5,250
3707.90.99	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.					500	10,447
3805.10.90	Esencia de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina).					8	52
3808.50.30	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados como desinfectantes, excepto los del inciso arancelario 3808.50.10.		18,778	84,206		30,275	68,168
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.					1,104	8,000
3808.91.92	Papel matamosca.					114	900
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.					673	8,400
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.					2,130	50,022
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.					9,482	114,030
3808.94.99	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.					574	3,498
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.					865	2,625
3811.29.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.					546	2,753
3814.00.10	Disolventes o diluyentes orgánicos compuestos, para pintura no expresados ni comprendidos en otra parte.		4	74			
3814.00.90	Preparaciones para quitar pinturas o barnices, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					12	80
3818.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.					23	117
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.					68	744
3824.71.90	Las demás mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano.		19,027	20,556			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3824.90.10	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.		4	57			
3824.90.20	Sulfonatos de petróleo insolubles en agua.					3,305	12,144
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.						10,934
3824.90.50	Cargas compuestas para pinturas.					2,788	1,102
3824.90.94	Productos químicos para descornar.					4,604	16,320
3901.10.90	Poliétileno de densidad inferior a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					18	86
3906.90.90	Polímeros acrílicos en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					990	4,952
3907.10.90	Poliacetales, excepto líquidos y pastas.					18	86
3907.30.90	Resinas epoxi, excepto líquidos y pastas.					48	155
3907.99.90	Los demás poliésteres saturados, excepto líquidos y pastas.					94	343
3908.10.90	Poliámidas -6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12, excepto líquidos y pastas.		5	114			
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.					41	169
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					45	315
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					312	2,440
3917.10.90	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.					4,276	23,539
3917.23.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.		120	1,868			
3917.29.90	Tubos rígidos de los demás plásticos.					5,759	21,272
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.					410	1,770
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.					3,781	21,833
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.					860	2,534
3917.39.99	Los demás tubos de plástico.					50	246
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.					250	1,604
3918.10.10	Loquetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.		217	486			
3918.10.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.					3,741	4,568
3918.90.90	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este Capítulo.					3,449	3,203
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					171	919
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.		60	458		5,672	26,380
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.					693	5,048
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.		181	3,357		891	4,993
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.					20	224
3920.71.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.					98	405

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3920.93.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas amínicas.					160	1,305
3920.99.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).					47	753
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).					995	4,470
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					535	3,807
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					265	2,298
3921.12.90	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.		193	3,149		26	278
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.					28	246
3921.14.20	Láminas impresas de celulosa regenerada.					1,387	3,520
3921.19.10	Esponjas de fregar de los demás plásticos.					90	420
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					648	3,944
3921.90.10	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.					1,225	3,408
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.					102	597
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					6,394	32,156
3922.10.19	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.					158	558
3922.10.20	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.		1,755	4,347			
3922.10.90	Duchas de plástico.					177	757
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					11,201	48,769
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					821	6,579
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.					684	4,598
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.					593	2,392
3923.10.30	Neveras isotérmicas de plástico.					217	1,004
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.					3,449	9,457
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.		4	103		5,267	8,560
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de micro ondas.					226	1,105
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					2,506	19,574
3923.30.10	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).					35	330
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					413	3,827
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					10,172	78,909
3923.40.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plástico.					16	179
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.					342	3,680
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.					18	230
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					15,434	117,436
3923.90.29	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.		26	149			
3923.90.30	Bandejas para esterilizar, de plástico.					104	184
3923.90.50	Envases tubulares flexibles.					576	653
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.		66	158		2,928	13,415
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.		4	102		1,200	14,167

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.					140	1,490
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					157	839
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.		64	1,636		24,787	85,955
3924.10.51	Pajillas (carrizos) de plástico, para envases "Tetra pack".					328	1,298
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".					696	2,544
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.		55	557		8,434	42,959
3924.10.70	Hieleras de plástico.		164	1,804		2,906	18,057
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.		513	3,921		31,944	133,936
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.		367	4,767		27,482	126,946
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					6,335	23,705
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.		621	2,625		10,374	47,277
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.		226	6,413		1,868	10,143
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.		13	325		6,736	27,801
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.		15	839		7,297	36,283
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.		204	4,918		14,005	54,340
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					24,585	112,376
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.		101	4,395		21,516	97,051
3925.10.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.					90	435
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.		118	462			
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					611	6,308
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					8,026	26,076
3925.30.40	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.					180	1,440
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.		116	1,946		2,335	10,130
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.					428	1,505
3925.90.20	Varillas, barras, perfiles y molduras, de plástico.					59	346
3925.90.70	Pisos y rejillas para corrales de cerdo, de plástico.					3,837	7,180
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.		1,090	79,299		16,071	77,014
3926.20.11	Capotes, de plástico.					2,515	11,129
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.		777	16,422		207	2,934
3926.20.21	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.					31	238
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.		178	1,718		1,527	7,224
3926.20.30	Cinturones de plástico.					8,864	73,797
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.					276	2,156
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.					18,601	14,548
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.		18	97		24,819	87,757
3926.90.11	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					2,996	33,861
3926.90.19	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					9	117
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.					12,328	13,419
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					552	7,456
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					16,518	80,808

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3926.90.60	Abanicos de mano, de plástico.					105	637
3926.90.70	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.		424	6,917			
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					8,303	22,079
3926.90.96	Bebederos y comedores para animales, de plástico.					491	4,130
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		431	47,758		47,226	185,891
4003.00.90	Cuchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					17,863	120,975
4005.99.00	Caucho mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					349	1,407
4006.90.10	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.					1,546	1,520
4006.90.30	Hilos desnudos de caucho sin vulcanizar.					27	91
4006.90.90	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles) y artículos, de caucho sin vulcanizar.					616	3,941
4008.11.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					28	208
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					7,259	24,752
4008.29.90	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					6,315	18,668
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.					16	885
4009.12.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.					3	70
4009.21.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.					12,835	86,616
4009.22.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.					3,090	21,678
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.					947	1,000
4010.19.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado.					35	1,500
4010.31.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.					5,515	69,733
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					5,966	69,702
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	26	426	5,451	64,609	547,916	2,631,174
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				364	20,785	86,306
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.				1,781	5,324	23,958
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.				14,110	9,034	36,351
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.				51	3,210	24,925
4011.69.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.					4,394	27,894
4011.92.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.				125	546	4,156

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4011.99.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho.					20	95
4012.90.20	Protectores "flaps" de caucho.					224	3,432
4013.20.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en bicicletas.				77,290	12,374	85,614
4013.90.10	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.				39	23	150
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en motocicletas.				19,000	3,710	19,036
4013.90.99	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).					10	148
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					140	1,201
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					2,511	25,747
4015.11.00	Guantes, mitones y manoplas para cirugía de caucho vulcanizado sin endurecer.					22	110
4015.19.10	Guantes, mitones y manoplas para uso médico de caucho vulcanizado sin endurecer.					758	43,610
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.					58	463
4015.90.10	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.					4,089	2,000
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					279	1,398
4016.10.10	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					257	1,116
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					6,792	15,708
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					2,314	9,426
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.		303	3,447		91	3,451
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.					34	232
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.		2	92		5,127	11,150
4016.99.10	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.					656	4,242
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.		28	1,026		6,691	50,380
4017.00.19	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.					43	297
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					6,781	30,053
4017.00.22	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.					3,099	9,099
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					169	915
4101.90.00	Los demás cueros y pieles en bruto, de bovino o de equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, incluidos crupones, medios crupones y faldas.					97	3,022
4107.99.00	Los demás cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), o de equino, depilados, incluso divididos, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.					1,034	14,409
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudade-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.11.00	ros, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.		5,366	46,314		273	2,298
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					1,159	12,223
4202.19.90	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	27	381		43,147		183,806
4202.21.00	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.				305		2,425
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.	89	5,218		777		13,972
4202.29.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1,459	53,561		24,586		260,728
4202.31.19	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.	276	8,856		10,508		121,582
4202.32.90	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.				16		330
4202.39.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.				4,028		51,423
4202.91.10	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.	20	1,019		307		3,951
4202.91.29	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.	87	476		1,894		16,128
4202.92.10	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.	28	1,295		53		629
4202.92.23	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	3,835	29,508		67,034		474,924
4202.92.29	Estuches de materia textil.	163	893		13,807		31,702
4202.92.31	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	19	357		4,493		10,904
4202.92.39	Porta calzados de material textil.				37		207
4202.92.40	Porta calzados, excepto de material textil.				84		786
4202.92.99	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.				749		4,503
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.99.10	de materia textil. Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					151	1,007
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					10,565	317,303
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.					365	3,384
4203.10.10	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.					6	54
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					20	122
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.		183	2,333		628	19,060
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					112	1,010
4203.40.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.		629	29,198		692	25,609
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.					121	1,887
4303.10.00	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de peletería.					124	340
4303.90.10	Mantas y cubrecamas de peletería.					379	4,356
4303.90.90	Los demás artículos de peletería.					964	2,797
4407.10.19	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, sin cepillar ni lijar o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, de coníferas, excepto con marcadas señales de uso.					42	240
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.					1,750	10,150
4412.10.20	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar de bambú, recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas.					2,571	6,033
4413.00.90	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.		449	16,535		40	165
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.		105	260		677	3,430
4415.10.10	Carretes para cables, de madera.					1,417	12,896
4417.00.11	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales, de madera.					30	140
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.					12	158
4418.10.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos de madera.					814	2,000
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					347	1,773
4419.00.10	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.					11	104
4419.00.92	Paneras, amasadores para pastas, morteros y sus manos de madera.					218	899
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					1,483	8,220
4420.10.10	Estatuillas y demás objetos de adorno de ébano, sándalo o de madera laqueada.					149	5,509

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					8,386	27,104
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					3,638	13,444
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					949	3,581
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.					2,384	5,047
4421.90.91	Láminas estrechas, de madera aserrada longitudinalmente, incluso cepillada o lijada, con los extremos redondeados del tipo utilizado para helados y similares.					1,363	2,850
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					685	4,526
4503.10.00	Tapones de corcho natural.					870	24,752
4504.90.30	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho aglomerado.					7	134
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.					601	3,705
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					3,686	13,018
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					162	1,805
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					1,421	4,477
4601.99.90	Las demás materias trenzables, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, (por ejemplo: esterillas, esteras y cañizos), excepto de materia vegetal.			22	115		
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					278	1,809
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).					166	1,975
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").			102	11,637	1,683	10,756
4707.30.00	Desperdicios y desechos de papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares).					113	604
4801.00.90	Los demás papeles prensa en bobinas (rollos), o en hojas.					1,500	623
4802.20.90	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.					38	200
4802.54.29	Los demás papeles para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo Bond y tablet.					132	792
4802.55.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos).			25	292		
4802.57.20	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo Bond o tablet, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, con o sin impresión.					834	1,300
4802.57.40	Papel para dibujar, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, con o sin impresión.					501	2,811

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4802.61.10	Papel de seguridad, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, con o sin impresión en bobinas (rollos).					931	4,256
4802.61.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos).		200,027	346,982			
4802.62.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, sin plegar.		23,556	9,044		48	150
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.					24	100
4808.90.90	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.					2	100
4810.92.90	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					100	275
4811.41.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos).					3,179	8,886
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos.					5,457	15,837
4811.49.10	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos sin impresión, en bobinas (rollos).					223	1,000
4811.60.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, impresos, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar.					6,715	5,897
4811.90.29	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.					354	1,167
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.		13	100		694	3,264
4813.10.00	Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos.					101	1,050
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.		9	547		2,993	14,433
4816.20.10	Papel autocopia en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.					1,893	8,800
4816.90.90	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.					63	220
4817.10.00	Sobres de papel o cartón.		20	990			
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.					36	248
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		5	102		170	1,923
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		5	102		376	1,399
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					3	72
4818.40.20	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias) de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					2,627	2,348
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4818.50.20	clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					289	1,793
4818.50.90	Cuellos, pecheros y puños de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					3	57
4818.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.					305	480
4819.10.00	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					157	1,694
4819.20.90	Cajas de papel o cartón corrugados.					12,407	52,136
4819.30.19	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		27	320		663	3,107
4819.30.20	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.		7	63		11	96
4819.40.12	Sacos (bolsas), multipliegos propias para café molido o azúcar de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					470	4,234
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					386	1,257
4819.40.90	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.		517	4,749		2,550	12,843
4820.10.10	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					4,002	22,492
4820.10.50	Libros registro de papel o cartón.					1,928	11,889
4820.10.90	Agendas de papel o cartón.					1,356	5,757
4820.20.10	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.					14,049	28,015
4820.20.90	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					3,119	6,784
4820.30.10	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.		13	162		1,058	4,263
4820.30.20	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.					636	3,335
4820.30.31	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.					2,433	3,673
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.					176	822
4820.30.39	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.					68	427
4820.30.40	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.					4	51
4821.10.10	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.					1,782	1,553
4821.10.20	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.		8	233		8,066	29,755
4821.10.90	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.					774	27,624
4821.90.90	Etiquetas de doble control ("twin check") para revelado de fotografía, de papel o cartón, impresas.					285	5,032
4823.20.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.		9	297			
4823.69.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.		56	292		34	250
4823.90.59	Papel y cartón filtro.					720	1,975
	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.					2,953	43,325
	Envolturas tubulares de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	para embutidos.					962	5,607
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					351	2,811
4823.90.95	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.					23	670
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).		2,836	15,075		2,553	850
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					2,018	7,635
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.		1,317	19,229		5,162	35,740
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.					1,050	1,020
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		113	5,960		1,320	3,884
4902.90.29	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.		58	202			
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.					7,330	4,284
4903.00.90	Los demás álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.		4	76			
4905.91.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos.					1,660	7,848
4906.00.00	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónicos), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.					2,437	1,654
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.		14	52		315	5,398
4909.00.19	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.		5	316			
4909.00.21	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.		10	102			
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.		227	12,217			
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.		1	76		9	60
4910.00.20	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.					95	200
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.		25	178		38	568
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.					861	4,391
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.		11	360		1,038	2,969
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		22	1,167		707	4,402
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.					67	4,977
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.		500	3,489			
4911.91.90	Las demás estampas, grabados y fotografías.					2,120	12,832

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4911.99.90	Los demás impresos.					174	1,176
5207.90.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.					41	335
5208.29.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, blanqueados de peso inferior o igual a 200 g/m2.					5,400	34,356
5209.42.00	Tejidos de mezclilla ("denim"), con hilados de distintos colores de peso superior a 200 g/m2 y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.					6,130	33,956
5303.10.00	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriado, pero sin hilar.					205	2,091
5311.00.10	Tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materias textiles asociadas con hilos de caucho.					2,784	22,922
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor		15	182		224	624
5402.39.00	Los demás hilados texturados.		4	129		10	306
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		1,748	25,148		122,890	541,909
5407.69.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.					1,750	23,763
5407.84.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, estampados.					18	144
5501.10.00	Cables de filamentos sintéticos, de nailon o demás poliamidas.					551	4,582
5501.90.00	Los demás cables de filamentos sintéticos.					84	1,686
5503.30.00	Fibras sintéticas discontinuas sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, acrílicas o modacrílicas.					456	3,550
5503.90.00	Fibras sintéticas discontinuas sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura.					9,924	50,290
5601.30.20	Nudos y motas de materia textil.					105	520
5604.10.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.					623	3,233
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.					294	1,161
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.					492	4,701
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.					63	341
5608.90.20	Hamacas de materia textil.					101	461
5609.00.10	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con tren-cillas).					765	3,651
5609.00.20	Cuerdas para tender ropa.					505	2,030
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.		850	4,779		623	6,056
5702.10.90	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, excepto de lana o de pelo fino.					50	228
5702.32.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.		416	1,481		1,674	11,649
5702.39.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					151	1,399
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.					3,773	15,268

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					12,018	72,953
5702.42.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					10	1,087
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					7,295	27,662
5702.42.90	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.					789	4,251
5702.49.10	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.					3	133
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					591	2,250
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.					8,588	37,476
5702.50.20	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de material textil sintético o artificial, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, excepto los de mechón insertados y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano.					66	1,112
5702.92.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					932	3,844
5702.99.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.					1,002	11,189
5702.99.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					163	1,395
5702.99.99	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					372	1,892
5703.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.					81	544
5703.20.10	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					934	3,827
5703.20.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.					19	96
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					120,304	536,273
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					759	3,076
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					2,763	8,936
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					454	1,383
5703.90.99	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.					12	55
5704.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie inferior o igual a 0.3 metros cuadrados.					189	984
5705.00.20	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.					1,380	11,350

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					1,551	4,725
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					47,451	221,477
5801.90.90	Terciopelo y felpa, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06, de las demás materias textiles.					38	76
5803.00.00	Tejidos de gasa de vuelta, excepto los productos de la partida 58.06.					32	272
5804.10.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.			3	170		
5804.21.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.					158	2,814
5804.29.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.					5	182
5804.30.00	Encajes hechos a mano, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.					56	1,228
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					2,717	14,832
5806.20.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.					426	3,964
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.			44	2,003	97	1,412
5806.39.10	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.					45	851
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.					1,753	6,796
5808.90.90	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.			2	117		
5901.90.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.					11	206
5903.10.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02 con poli (cloruro de vinilo).					2,281	6,482
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.					5	504
5907.00.10	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.					140	435
5907.00.90	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.					1,935	1,005
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.					4,974	32,086
5911.20.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.					330	1,550
6001.21.00	Tejidos con bucles de algodón, de punto.					1,161	14,544
6001.92.00	Terciopelo y felpa de fibras sintéticas o artificiales, de punto.					56	550
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.					202	2,826
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					283	11,154
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					89	2,880
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.					1	390

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6101.30.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.					56	1,600
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					92	1,552
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					92	1,778
6102.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					26	336
6102.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.					34	848
6102.30.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.					19	128
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					38	696
6102.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					13	528
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.					58	1,204
6103.31.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.					207	6,288
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.					6,370	63,306
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.					1,295	29,332
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					27,675	341,297
6104.13.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.					216	1,960
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					340	8,712
6104.19.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					37	379
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					3,396	69,700
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1,880	20,629
6104.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					127	3,976
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					202	4,040
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					1,155	27,646
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					1,418	38,739
6104.49.20	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					102	1,560
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					2,699	46,255
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cor-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6104.69.00	tos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					574	13,954
6105.10.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					11,704	172,909
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.					185	6,396
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.		2,456	39,283		2,655	43,753
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					961	23,305
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					2,306	43,673
6106.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.					6	204
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					9	216
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					2,203	55,012
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					1,774	37,375
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					7,248	76,218
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					2,995	37,541
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					3,046	39,457
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					894	8,887
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.					3,052	43,455
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.					210	3,290
6107.22.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.					5	120
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					447	7,606
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					102	2,016
6107.91.10	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para hombres, de algodón.					473	5,040
6108.11.20	Combinaciones y enaguas, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					4	108
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					416	5,399
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					65	625
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					125	2,007
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					665	23,330
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					8,057	104,732
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					561	8,921
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.		40	1,583		1,901	33,684
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.					22	330
6108.32.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					23	336
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					4,075	61,496

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					6,890	23,601
6108.91.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de algodón.					14	58
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.		3,602	36,364		2,138	33,700
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		91	16,353		8,623	184,941
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					15,935	364,404
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		124	1,057		17,201	303,733
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					1,470	27,764
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					2,611	39,919
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.					784	16,428
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.		204	6,477		11,270	205,313
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		32	184		56,990	1,011,429
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.					2,536	26,801
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.		740	67,150		1,711	63,713
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					17,936	265,922
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		3,527	58,140		91,364	1,638,246
6111.20.10	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.					2	82
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.					83	1,263
6111.90.10	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.					1,023	18,518
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					1,081	15,406
6112.11.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.					1,561	31,786
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.					24	376
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					1,158	19,667
6112.41.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.					34	816
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.		53	5,804		7,930	156,998
6114.20.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.					46	1,372
6114.90.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.					502	15,760
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6115.21.90	punto. Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					1,572	23,004
6115.22.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.					816	8,201
6115.29.90	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.					31	96
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					20	150
6115.95.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.					26	397
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.					1,376	22,220
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.					775	13,627
6116.10.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, excepto protectores para trabajadores.					246	4,268
6116.92.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de algodón.					183	6,507
6116.93.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de fibras sintéticas.					30	222
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					16	54
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.					270	3,877
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.					163	4,343
6117.80.92	Corbatas y lazos similares, de punto.					42	1,260
6117.80.99	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.					23	840
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					26	432
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					1,547	22,825
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					191	7,808
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.			47	1,829	5,050	87,442
6202.11.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de lana o pelo fino.					4,119	69,157
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					90	180
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					228	6,720
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.			17	844	3,948	97,141
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.					184	3,612
6203.11.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					234	5,037
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.					61	1,233
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las de-					136	2,653

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.22.10	más materias textiles.					211	8,598
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					767	7,471
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					1,918	33,112
6203.23.10	Conjuntos de fibras sintéticas para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					34	1,008
6203.23.90	Conjuntos de fibras sintéticas para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños, de talla 4 al 16.					201	1,794
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					136	4,024
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.		27	2,138		4,815	70,603
6203.31.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.					7	134
6203.31.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					31	263
6203.32.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.					104	2,193
6203.33.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					8	108
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.					549	14,999
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					340	7,486
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					19,965	282,436
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.		411	3,896		9,974	174,213
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					23	328
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					184	2,149
6203.41.23	Pantalones largos sin peto, para niños, de lana o pelo fino.					71	762
6203.41.24	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.					284	4,591
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					1,564	35,639
6203.42.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de algodón.					168	3,840
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					3,704	83,385
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					8,580	182,109
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		28	232		120,011	1,116,319
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.		561	59,696		12,882	163,113
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.					3,857	57,274
6203.43.11	Uniformes escolares para gimnasia (pantalones cortos), de fibras sintéticas, para hombres y niños.					43	2,365
6203.43.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.		177	11,356		907	7,452
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.					137	6,055
6203.43.22	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					84	1,860
6203.43.23	Pantalones largos para hombres sin peto con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sin-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.43.24	téticas. Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.				742		12,228
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.				5		290
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.				887		13,214
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.				17,565		198,231
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	132		2,939	15,092		294,553
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	24		70	137,723		1,370,126
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2,363		56,819	49,625		617,032
6204.11.29	Trajes sastre de lana o pelo fino, para niñas, excepto hasta talla 6X.				191		5,064
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	7		314	250		3,236
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.				1,143		29,651
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	102		823	2,393		57,893
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.				92		3,036
6204.19.29	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6X.				3,025		54,269
6204.21.19	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres, excepto con pantalón corto.				14		540
6204.21.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón de lana o pelo fino, para niñas.				62		1,056
6204.21.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.				70		1,680
6204.21.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.				64		900
6204.22.11	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".				16		306
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".				60		1,536
6204.22.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón para niñas.				116		1,877
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.				105		2,994
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.				277		3,443
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.	444		10,846	219		5,105
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.				2,503		43,044
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.				662		13,496
6204.23.11	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".				252		4,878
6204.23.19	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".				75		2,250
6204.23.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de fibras sintéticas.	79		2,556			
6204.23.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de fibras sintéticas, para niñas.	95		3,623	7		328
6204.23.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o				358		9,374

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.					1,029	36,601
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					412	6,085
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".		89	1,465		1,722	26,896
6204.29.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					41	692
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					1,193	23,972
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					592	9,656
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					2,267	37,471
6204.29.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					11	198
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.		25	5,139		1,247	24,587
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.					443	11,611
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		9	92		1,934	48,306
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.		122	1,785		16,542	366,588
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.		38	1,129		1,395	33,124
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.		172	23,446		928	30,357
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.		11	503		22	726
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		1,824	16,714		17,787	415,289
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.		263	7,040		3,620	90,926
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					1,409	16,491
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					20,723	364,114
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.		26	1,608		226	6,122
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.					23	459
6204.53.20	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.					104	1,220
6204.53.30	Faldas y faldas pantalón, para niñas, hasta talla 6X, de fibras sintéticas.		165	2,558			
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					8	396
6204.59.10	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.					63	840
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		100	420		34,921	612,876
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					4,784	105,785
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.		4	193		985	22,113
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					7,460	82,027
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					203	12,679
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.					1,102	24,584
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					14,388	238,869
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.62.22	algodón. Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.		45	607		4,735	79,827
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.					5,507	130,552
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		106	2,195		36,402	547,833
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					892	22,995
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					4,893	63,371
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					1,289	30,167
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					23,582	506,777
6204.69.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					10,291	144,438
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					551	12,903
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.		7,190	111,079		82,239	1,214,724
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					4,907	70,981
6205.20.21	Camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.		20	3,794		4,803	136,266
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					20	216
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					1,653	33,040
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.		3	108		191	5,444
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.					744	26,128
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					369	9,126
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		174	2,388		25,906	392,796
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					16,789	546,847
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.					17,055	362,051
6206.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.					70	1,926
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		9	682		184	3,416
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					29,366	641,023
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					2,359	61,392
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					7,573	147,788
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					14	672
6206.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares hasta talla 16, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.		2,680	63,496		56,880	1,436,274
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					44	1,344
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.		10	1,676		8,924	171,591
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					7,826	68,461
						161	1,995

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.		18	827		413	3,590
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.					6	385
6207.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niños.					23	216
6207.91.10	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.		78	6,190			
6207.91.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de algodón.					170	1,292
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.					1,807	18,377
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					134	2,282
6208.19.10	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para mujeres.					151	1,725
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.					316	2,044
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.		4	170		393	8,085
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.		287	18,786		47	808
6208.22.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.		77	17,381		16	900
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					426	6,580
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					182	3,041
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.		505	44,332			
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					92	2,286
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					684	12,122
6208.91.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de algodón.		9	1,002			
6208.91.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de algodón.					52	879
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					6	374
6208.99.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.					1,267	12,509
6208.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					33	477
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.		392	7,371		17,167	373,864
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					226	3,788
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.		2,133	55,154		15,229	335,559
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					1,176	26,400
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					1,107	25,887
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.					194	5,287
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					1,874	39,849
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					579	10,048
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					78	1,552
6211.39.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles.					1,130	1,000
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					3,321	27,030

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					1,855	35,709
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.		798	23,899		1,261	32,412
6211.43.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para mujeres o niñas.		618	5,491			
6211.43.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.		4	384			
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.		153	2,416		512	10,667
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.		230	9,288		7,615	146,616
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					1,513	21,722
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.					10	135
6212.90.20	Cinturillas, incluso de punto.					172	960
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					461	11,320
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					275	3,188
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					29	445
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					15	585
6214.30.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.		11	184		55	1,488
6214.40.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos artículos similares, de fibras artificiales.		85	547		82	1,306
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.		23	3,013		197	3,785
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.					133	1,768
6215.20.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.					11	337
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					936	21,188
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					26	438
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					761	10,675
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.					437	3,187
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					11,027	135,690
6217.10.40	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.					595	11,797
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					930	3,978
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).					564	4,572
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					403	4,169
6301.40.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).		235	827			
6301.90.00	Las demás mantas.					1,799	12,943
6302.10.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de punto.					1,803	11,877
6302.10.30	Cubrecamas de punto.					1,630	7,868
6302.10.90	Las demás ropas de cama, de punto.					12	189
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.					1,024	6,600
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					1,666	7,941
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.					3,646	21,192
6302.21.50	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de algodón.					720	3,450
6302.21.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.					6	69
6302.22.30	Cubrecamas, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					198	919
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					1,930	13,008
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					3,707	24,891
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.		19	1,282		11,758	90,691
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos simila-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	res, de algodón.		8	174		74	591
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.		185	3,087		673	6,592
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					1,203	10,225
6302.31.60	Juego de sábanas, de algodón.					732	6,686
6302.32.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de fibras sintéticas o artificiales.		55	2,378			
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.					556	5,502
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.		71	4,094		15,135	101,559
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.		31	684		886	10,273
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.		66	2,026		15,199	112,060
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.		2	509		19,798	112,985
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					1,811	14,649
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.		6	214		5,795	42,040
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.					1,241	7,774
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.		83	4,297		1,485	15,081
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.		6	4,271		6,306	54,307
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					5,871	42,483
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.		18	280			
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.		711	10,181		6,550	54,859
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					4,137	34,906
6302.93.10	Ropas de tocador, de fibras sintéticas o artificiales.					10	96
6302.93.20	Ropas de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.					1,125	15,757
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.		14	2,790		2,921	31,043
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					2,659	23,211
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.					315	3,308
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					5,819	44,049
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					1,206	10,821
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.					2,885	26,994
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.		155	6,120		45,654	429,346
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					2,938	25,504
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.					2,066	16,813
6304.91.20	Tapetes, de punto.					16	58
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.					96	3,528
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.					538	5,362
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.		23	3,733		758	5,303
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					1,291	4,859
6305.39.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.		402	831			
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.					16	402
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					257	692
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.					157	1,021
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.					2,781	10,268
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					3,165	12,129
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.					604	4,070
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.					87	1,872
6307.90.10	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos similares.					1,646	5,629
6307.90.21	Fundas cubre-automóvil.					55	361

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa.					5,916	5,689
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					841	8,099
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					2,962	22,916
6307.90.30	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.					840	5,302
6307.90.40	Almohadillas y alfilereros.					390	1,950
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					9,256	63,365
6308.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.					10	393
6309.00.00	Artículos de prendería.					39	215
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.					838	17,236
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.						
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.		299	4,480		242	7,101
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					31	672
6401.99.20	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					849	3,676
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					1,619	20,916
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					14,256	370,756
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.					18,899	187,608
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					2,737	40,157
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					27,103	205,979
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					1,882	57,784
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					241	1,502
			204	25,075		3,663	48,749

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					6,032	65,791
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					313	3,712
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		10,907	99,520		15,725	162,125
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					5	374
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					13,552	127,673
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		5	814		384	3,861
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					49,953	620,091
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.					2,915	19,124
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					5,243	22,468
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.					20	224
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					2,834	26,107
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					26,610	143,972
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.					132	998
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					1,270	17,247
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					54,039	574,385
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					119	1,452
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		2,556	34,989		75,843	756,338
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					9,790	114,531
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					22,633	186,428
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					1,297	29,065
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		830	23,772		63,035	2,343,529
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.					60	660

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.40.10	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					353	3,609
6403.51.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					24	342
6403.51.91	Los demás calzados para primera infancia con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					995	41,176
6403.51.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					919	27,585
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					941	20,074
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					5,776	185,029
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					799	18,738
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					8,459	315,995
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					2,551	105,394
6403.59.10	Calzados de danzas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					650	5,045
6403.59.91	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					10	132
6403.59.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					366	5,184
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,816	66,521
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					163	3,666
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					211	6,236
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					69	924
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.		742	29,765		895	10,674
6403.91.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					18	376
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					527	6,804
6403.91.93	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.					150	2,500
6403.91.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.					85	816

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.91.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.					1,250	22,379
6403.91.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					344	4,212
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		24,497	654,922		1,779	25,673
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					4,870	48,121
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					7,268	163,306
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					14,060	182,072
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					615	6,865
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					7,004	156,883
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					62,468	2,090,283
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					645	5,906
6404.19.21	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.					6	56
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					49	846
6404.19.34	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.					255	6,415
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					8,895	84,641
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		5	257		41,750	397,260
6404.19.95	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					203	529
6404.19.96	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					7,350	55,741
6404.19.97	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					183	2,124
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					187	4,941
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					724	8,374
6404.20.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					368	3,779
6404.20.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					442	10,640

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6404.20.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					724	6,582
6405.10.10	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.					18	360
6405.20.20	Los demás calzados con parte superior de materia textil y con suela de otras materias (cuera, cartón, tejidos y fieltro).					1,239	12,413
6405.90.20	Los demás calzados con suela de otras materias (cuera, cartón, tejidos y fieltro).					264	6,722
6406.99.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes, de las demás materias.					578	5,398
6504.00.10	Sombreros de paja o imitación de paja.					43	1,460
6504.00.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.					793	12,214
6504.00.90	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.					391	2,443
6505.90.11	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.					2,611	37,095
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.					7	161
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.		221	6,041		277	5,496
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					275	6,456
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					603	25,896
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					160	4,908
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.		44	2,404		777	18,396
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					1,484	7,096
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.					186	1,724
6506.91.30	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					307	5,542
6506.99.10	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					231	7,035
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					65	1,307
6601.10.00	Quitasoles toldo y artículos similares.					2,681	3,011
6601.91.10	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.		41	1,490			
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.		55	2,642		5,778	21,673
6601.91.90	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.					414	1,568
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.		4	164		1,266	3,585
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.		42	442		10,558	57,671
6601.99.90	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).					110	515
6701.00.00	Pieles y demás partes de aves con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6702.10.00	estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados. Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.		14	17,495			
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.		75	843		3,519	30,031
6704.19.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.		315	5,340		6,888	45,143
6704.90.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.		10,400	443,032		149	1,180
6802.91.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.					334	1,355
6802.91.22	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios de mármol, travertinos y alabastro.					48	156
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					568	2,081
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					3,793	5,923
6804.21.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.					156	361
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.		2,045	6,970		1,771	9,467
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.					32	187
6805.10.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					2,982	13,780
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					284	978
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.		417	2,001		2,330	14,912
6808.00.10	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.					670	11,401
6809.19.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.					3,862	2,785
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					978	1,801
6810.19.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.					1,309	11,465
6810.91.10	Tubos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.					1,494	24,599
6810.99.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.					8	88
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					892	4,562
6812.92.00	Papel, cartón y fieltro de amianto o de mezcla a base de amianto y carbonato de magnesio.					92	500
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.		868	1,947		6,218	49,070
6812.99.93	Cuerdas y cordones, incluso trenzados a base de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					2,144	15,477
6812.99.94	Tejidos, incluso de punto a base de amianto (asbesto) o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6813.81.00	a base de amianto y carbonato de magnesio.					7,117	34,378
	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).					2,148	10,023
6814.90.00	Las demás mica trabajada y manufacturas de mica, incluida la aglomerada o reconstituida, incluso con soporte de papel, cartón u otras materias.					2,359	7,904
6815.99.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.					5,450	51,700
6901.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: "kieselguhr", tripolita, diatomita), o de tierras silíceas análogas.					1,460	2,277
6905.10.00	Tejas.					3,550	1,843
6907.10.90	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, excepto de barro, arcillas ordinarias y de gres, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte.					1,477	941
6908.10.90	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.					330	178
6909.19.10	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de barro o arcilla ordinaria.					5,600	5,030
6909.90.90	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado, excepto de barro o arcilla ordinaria.					224	330
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.	190		2,639		27,789	41,177
6910.90.16	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza, de cerámica, excepto de porcelana.					700	1,126
6910.90.19	Lavabos (incluso con su pedestal), de cerámica, excepto de porcelana.					100	106
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	175		1,526		130,377	198,400
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					1,862	6,091
6911.90.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.					4,298	2,433
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					1,041	2,543
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	90		446		9,299	28,123
6912.00.20	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.					214	947
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	42		344		926	3,441
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	138		6,247		14,737	40,032
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					274	1,060
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					1,945	4,638
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.	919		7,558		11,700	40,112
6914.10.10	Estufas y otros aparatos de calefacción, de porcelana.					744	879
6914.10.90	Las demás manufacturas de porcelana.					35	288
7002.10.00	Bolas de vidrio, sin trabajar.					163	180
7007.29.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.					2,545	3,843
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.					4,062	15,012

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					5,102	14,209
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar.		125	936			
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.		39	165		2,760	9,150
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					8,054	25,746
7010.20.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.					698	2,211
7010.90.19	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, superior a un 1 litro.					4	64
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					2,738	4,753
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc).					96	276
7010.90.93	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad de 55 a 60 cc, para tinta de teñir calzados.					66	175
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					3,681	6,721
7011.10.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, para alumbrado eléctrico.					94	1,049
7013.10.11	Biberones de vitrocerámica.					7	59
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.		102	893		40,269	59,609
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					7,070	36,591
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					4,883	18,556
7013.10.30	Artículos para oficinas de vitrocerámica.					3,648	11,565
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					6,109	20,190
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					48	62
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					12,816	33,420
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		489	3,699		31,339	42,015
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.		121	1,032		6,633	10,625
7013.42.10	Biberones de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por Kelvin entre 0°C y 300°C.					99	451
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					867	1,563
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitroce-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7013.91.00	rámica, excepto biberones. Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					590	2,319
7013.99.11	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.					734	1,735
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					370	1,122
7016.90.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio "espuma", en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.					370	1,122
7018.90.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).					8,152	12,647
7019.19.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.					3,770	9,085
7019.39.90	Napas, colchones y productos similares, de fibras de vidrio sin tejer.					3,380	1,860
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.					461	8,682
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	122	8,143			370	3,626
7116.20.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).					119	972
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.					4	75
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	18	922			2	150
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	405	16,702			4,288	54,370
7117.90.42	Bisuterías de madera.	56	4,919			132	3,293
7117.90.43	Bisuterías de piedra de talla o construcción, excepto de piedras preciosas o semipreciosas.					1	54
7117.90.45	Bisuterías de las demás materias cerámicas.	23	6,707			1,020	1,726
7117.90.46	Bisuterías de vidrio.					563	1,691
7117.90.49	Las demás bisuterías.					1,907	3,377
7206.90.00	Los demás hierro y acero sin alear, o demás formas primarias, excepto el hierro de la partida 72.03.					62	333
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.					6,515	10,469
7217.90.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.					2,480	7,200
7220.11.10	Flejes o zunchos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.					50	458
7220.11.90	Los demás productos laminados planos, de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.					725	8,019
7227.10.00	Alambrón de acero rápido.					851	6,040
7301.20.19	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados, excepto en forma de ángulo ("L" o "V").					10	510
7302.40.00	Bridas y placas de asiento de fundición, hierro o acero.					330	1,650
7304.24.00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.					3,300	1,000
7306.30.90	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.					300	6,530
7306.90.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.					165	297
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.					38	232

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.					8,875	137,632
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.					3,482	11,575
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.		6,145	35,500		478	1,686
7310.29.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 litros sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					205	858
7311.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.					1,065	624
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.					63	220
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.		15	1,640		373	4,918
7313.00.90	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.					317	951
7314.14.30	Mallas de ciclón, de acero inoxidable.					2,000	2,480
7314.14.90	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.					247	5,571
7314.19.90	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.					66	463
7314.31.10	Mallas para tamices de cantera, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero, cincadas.		491	2,322			
7314.39.90	Las demás redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.					540	1,448
7314.49.90	Las demás telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.					198	260
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.					1,730	3,373
7315.89.90	Las demás cadenas, de fundición, hierro o acero.					175	312
7316.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.					1,218	2,815
7317.00.11	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.					3,300	6,336
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					7,982	9,589
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.		39	618		637	9,421
7318.12.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.					1,542	9,294
7318.14.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.		4	88		1,733	6,489
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.					7,575	24,671
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.					2,449	15,833
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.		125	93		848	10,309
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.					11	400
7318.23.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.					21	99
7318.24.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.					15	280
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.					75	1,023
7319.30.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.					78	235
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.					80	1,063

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7319.90.90	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.		11	1,885			
7320.20.00	Muelles (resortes) helicoidales, de hierro o acero.		21	566			
7320.90.00	Muelles de hierro o acero.					150	2,007
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.		174,902	301,878		24,789	78,850
7321.12.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.					320	1,028
7321.19.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.					23	91
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.		860	14,624		367	1,819
7321.89.00	Los demás aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustibles sólidos.					106	2,563
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.		1	72		37	178
7322.11.00	Radiadores y sus partes, de fundición.					189	320
7323.10.90	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.					66	270
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					1,994	9,075
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.		73	137		1,929	7,756
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					1,602	7,647
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					11,838	50,973
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					18,484	45,247
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					678	2,827
7323.99.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero.					444	743
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.					2,311	20,118
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					19	184
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					1,244	7,207
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					459	3,430
7326.90.10	Persianas y cortinas de hierro o acero.					317	12,279
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.					230	1,691
7326.90.41	Cajas de empalmes, tapas, molduras para instalaciones eléctricas de hierro o acero.					78	214
7326.90.49	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.		376	1,124		2,748	31,219
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.					769	2,733
7326.90.60	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.					114	303
7326.90.80	Sujetadores de hojalata para mechas de velas.					4,338	6,454
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					25,796	158,272
7411.29.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.					74	1,220
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.					30	324
7415.33.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.					950	650

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7415.39.00	Los demás artículos roscados, de cobre.					21	110
7418.19.10	Artículos especialmente utilizados en la cocina o antecocina; artículos de vajilla, de cobre.					2,361	3,526
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.					26	188
7508.90.31	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y otros artículos similares roscados, de níquel.					5,516	3,100
7508.90.40	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.					1,178	8,200
7508.90.52	Regaderas y pitones, de níquel.					880	4,428
7508.90.54	Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente, de níquel.					193	1,779
7601.20.00	Aleaciones de aluminio en bruto.					900	4,101
7604.10.21	Perfiles, de aluminio sin alear.					172	1,427
7604.29.90	Las demás barras y perfiles, de aleaciones, de aluminio.					3,808	22,848
7607.20.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.					680	3,764
7608.10.00	Tubos de aluminio sin alear.		154	1,915		4,236	920
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.					687	7,000
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					124	679
7613.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.					50	384
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					188	295
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).		8	575		16,187	64,573
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.		7	343		1,819	8,098
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.		168	6,873		28,946	126,167
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					5,155	26,419
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.					1,410	6,914
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.		2,150	9,288		6,866	35,678
7615.20.10	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.					14	90
7615.20.20	Lavamanos, bidés e inodoros, de aluminio.					2,188	4,752
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empostran permanentemente, de aluminio.					101	1,439
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.		22	229		2,293	12,700
7616.10.10	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.					14,000	42,482
7616.10.90	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.					120	878
7616.91.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.					383	6,592
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.					42	444
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.		109	2,429		221	1,080
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					1,371	6,487
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					3,015	11,363
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.					83	342
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.					4,035	13,168
7907.00.99	Las demás manufacturas, de cinc.					8	66
8001.10.00	Estaño sin alear.					24	238
8007.00.10	Cajas, latas y envases análogos, de estaño.					5	60

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8113.00.90	Manufacturas de "cermets".					150	1,247
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.					1,137	5,962
8201.20.00	Horcas de labranza, agrícolas, hortícolas o forestales.		33	110			
8201.30.10	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.					39	81
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					352	1,346
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.					573	2,045
8201.40.10	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.					5,393	23,361
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.					528	1,665
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trincar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.					417	1,523
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.					552	2,774
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.					15,354	76,032
8202.10.00	Sierras de mano.		12	184		1,156	5,534
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.					337	2,100
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), con parte operante, de acero.		9	60		260	2,605
8202.39.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.					850	3,695
8202.99.00	Las demás hojas de sierra.					21	123
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.					7,580	64,139
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.					11,971	69,292
8203.20.10	Pinzas para depilar, de mano.					25	360
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.		344	14,512		3,860	29,008
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.					334	1,723
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.					74	465
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.					545	3,640
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.		1,857	14,171		2,282	14,382
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.					535	2,385
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).					181	1,688
8205.20.11	Mazas de cocina, de cobre o aleaciones de cobre.					540	2,052
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					847	3,208
8205.20.90	Martillos.					817	2,588
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.		29	508		1,278	6,707
8205.40.00	Destornilladores.		176	20,110		6,222	25,613
8205.51.20	Portarolos de pintar de uso doméstico.					59	310
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					1,695	6,996
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					12,553	113,401
8205.60.00	Lámparas de soldar y similares.		36	51		15	63
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.					564	2,002
8205.80.00	Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor.					54	368
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					196	1,094

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					126	804
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.		292	8,762		2,375	9,704
8207.30.00	Útiles de embutir, estampar o punzonar.		2	132			
8207.50.00	Útiles de taladrar.		55	905		1,557	12,252
8207.60.00	Útiles de escariar o brochar.					53	176
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.		308	1,805		1,223	12,927
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.		13,029	57,100		552	4,006
8208.20.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.					55	335
8208.30.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.					36	249
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.					168	989
8210.00.10	Molinos para maíz, principalmente.		42	2,247			
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					247	1,999
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.					62	1,080
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.		41	82		1,142	3,896
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.					3,124	11,462
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.		1	201		6,741	32,097
8211.93.10	Cuchillos para artesanos, excepto los de hoja fija, y los de la partida 82.08, incluidas las navajas de podar.					24	138
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.					351	3,675
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.		66	6,381		2,536	13,270
8212.90.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.					780	1,182
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					367	2,820
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					1,306	9,647
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					1,308	8,443
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.		9	233		140	497
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					1,520	10,829
8214.90.10	Máquinas o aparatos de esquila.					393	1,872
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).		30	1,542		204	1,262
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					4,021	24,790
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					2,500	13,691
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					1,757	10,565
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		110	661		2,095	14,683

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8301.10.00	Candados de metal común.					10,235	56,845
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.					143	591
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.		4	86			
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.		56	9,023		40,689	209,303
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.					1,257	8,004
8301.60.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.					228	1,272
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.					23	60
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.					8,724	50,906
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.					3,926	10,424
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.					128	1,908
8302.41.20	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.					2,290	2,000
8302.41.30	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.					132	852
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.		2	79		7,078	53,172
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.		2,000	16,546		20,372	68,643
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.		105,167	362,424		34,069	212,017
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					1,834	10,239
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.		150	2,032		3,401	16,829
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.					1,632	32,478
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					7,725	20,868
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					11,265	10,398
8305.10.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.					8,044	24,418
8305.20.10	Grapas en tiras, de metal común, del tipo utilizado por tapiceros y embaladores.					80	744
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					4,188	10,553
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.					802	1,919
8306.10.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.					60	481
8306.21.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.					560	2,686
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.		140	2,262		6,583	41,921
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.		70	398		1,594	6,013
8306.30.20	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.					61	344
8307.90.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.					80	840
8308.10.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.					298	3,256
8308.90.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confec-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8309.90.30	cionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común. Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.					683	6,126
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.					161	2,071
8311.10.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.					889	8,963
8311.90.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.					361	5,348
8405.10.10	Gasógenos para aparatos autopropulsados o vehículos automóviles.					39	356
8405.90.10	Partes para gasógenos de aparatos autopropulsados o vehículos automóviles.					2,448	1,000
8406.10.00	Turbinas de vapor para la propulsión de barcos.					650	4,500
8407.10.00	Motores de aviación de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).					500	6,523
8407.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).					170	3,806
8408.10.10	Motores internos de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos, de potencia igual o inferior a 35 caballos de fuerza.					530	2,893
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.		4	218			
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.		126	3,202		46,905	552,441
8410.90.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.		1,244	2,813		3,294	37,688
8412.31.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).					3,260	55,075
8413.11.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.					576	37,074
8413.19.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.					20	115
8413.20.10	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.					1,570	18,482
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19					118	743
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					1,224	4,988
8413.60.90	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos.		197	2,803		2,708	50,433
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.					196	1,275
8413.81.10	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.					3,287	49,098
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.		43	1,506		263	2,557
8413.82.00	Elevadores de líquidos.					1,688	17,499
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.					4,706	19,116
8413.92.00	Partes de elevadores para líquidos.					1,181	4,982
8414.10.00	Bombas de vacío.					819	7,840
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.		67	787		226	574
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.					5,873	24,971
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable		17,177	133,551		2,742	14,206

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8414.51.00	con ruedas.		85	116		3,443	7,143
	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.		24	294		64,473	326,523
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.					1,123	11,697
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.		7	86		353	15,960
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.					6,604	15,018
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.		1,112	11,619		217	2,596
8415.10.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, presentado desmontado o sin desmontar todavía (desarmados).					5,759	40,486
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").		13,475	187,651		31,284	254,234
8415.20.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.					914	5,840
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.		778	24,071			
8415.83.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.					1,053	10,954
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.					7,157	69,932
8417.90.10	Partes para hornos de fusión de metal o mineral metalífero, incluidos los cubilotes.					318	1,237
8417.90.20	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.					53	640
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.		8,320	39,508		14,645	63,800
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		23	223		120,636	573,480
8418.21.90	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.					18,969	147,617
8418.29.90	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.		6,262	8,760		140	1,322
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					3,267	12,859

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					4,511	21,364
8418.40.90	Los demás congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, excepto de funcionamiento eléctrico.		920	6,202			
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.					600	2,200
8418.61.00	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					2,530	30,593
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.					70	597
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					4,153	25,522
8418.69.90	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.					116	2,420
8418.99.00	Los demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					406	5,512
8419.19.90	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de uso industrial y los desarmados.					54	660
8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.					723	70,587
8419.81.10	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, eléctricos.					363	1,396
8419.81.90	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.					382	10,614
8421.12.19	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.					63	525
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.		76	2,881		102	584
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.					3,252	33,731
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.					14,597	73,031
8421.99.00	Los demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.					2,000	10,100
8422.19.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.					169	2,079
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.					420	1,700
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).		32	532			
8422.90.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretractil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.		1,385	622			
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					3,404	9,600
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					206	1,106
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.					700	2,415

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.		18	282		101	335
8424.10.10	Extintores con carga.					2,299	7,977
8424.10.20	Extintores sin cargar.					465	1,903
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					472	1,863
8424.30.10	Aparatos de chorro de vapor.					18	294
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.					504	4,420
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.					60	339
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					285	1,737
8424.90.20	Partes para extintores.					41	285
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.					9	157
8425.31.90	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.					10,673	25,560
8425.41.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.					156	504
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					5,653	12,177
8425.49.00	Los demás gatos.					287	820
8426.49.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.					3,473	108,132
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.					585	1,784
8428.10.00	Ascensores y montacargas.		47,046	174,308			
8428.20.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.		158	9,732			
8428.39.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.		23	789		380	3,970
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.		39	50		1,298	3,808
8428.90.10	Empujadoras de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores de vagonetas, etc., e instalaciones similares para manipulación de material móvil sobre rieles.					84	2,700
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.					15	51
8429.51.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.		7,500	10,975			
8430.61.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), sin propulsión.		426	12,466			
8431.20.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.		53	2,586			
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.		714	24,484		370	1,819
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.					1,065	9,483
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.					2,729	27,841
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.					333	4,163
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.					31	294
8434.90.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.					3,890	41,989
8436.21.10	Incubadoras.					131	2,512

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8436.29.90	Las demás máquinas y aparatos para la avicultura.					90	738
8437.90.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.					1,440	5,000
8438.10.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.					884	4,160
8438.20.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.					18	380
8438.50.10	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.					214	2,225
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.					1,370	16,737
8440.10.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.					65	382
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.		5	421		647	2,878
8441.40.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.					92	428
8441.90.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.		3	254		562	1,395
8442.40.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.					400	700
8443.12.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar.					4,016	14,289
8443.13.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.						
8443.19.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.		1,112	8,207			
8443.31.90	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.					12	1,095
8443.32.90	Máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, excepto teletipo.					9	95
8443.39.10	Máquinas de imprimir por chorro de tinta.					118	2,405
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.					4,142	134,673
8443.99.20	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.		6	698			
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.					2,351	99,142
8446.10.00	Telares para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm.					38	531
8450.11.10	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, desmontadas o sin armar.					16,629	48,195
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.					1,499	7,802
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.					2,830	15,260
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.					1,427	6,934
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con disposi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8451.40.00	tivo de secado.					151	3,147
8451.80.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.		1,000	746		3,820	22,757
8452.10.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	1,432		24,453			
8452.21.00	Máquinas de coser domésticas.	3,068		44,365		47	783
8452.30.00	Las demás máquinas de coser automáticas.	2,319		8,237			
8452.40.10	Agujas para máquinas de coser.	23		275		72	517
8452.90.00	Muebles para máquinas de coser.					8,492	60,937
8455.21.00	Las demás partes para máquinas de coser.	471		461			
8457.30.00	Laminadores para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío.	49		484			
8461.50.00	Máquinas de puestos múltiples para trabajar metal.					150	814
8462.10.00	Máquinas de aserrar o trocear.					58	626
8462.29.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.					333	1,247
8462.91.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.					445	1,543
8462.99.00	Prensas hidráulicas.	2,270		2,222			
8463.10.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.					1,050	3,390
8463.90.00	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares.					2,300	18,180
8464.10.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o "cermets", que no trabajen por arranque de materia.	1,000		2,246		28	300
8464.20.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.					381	3,512
8465.93.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.					75	1,520
8465.96.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					417	4,708
8466.92.00	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					500	18,160
8466.94.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.					16	942
8467.11.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.62 a 84.63.					700	2,500
8467.19.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.					424	1,726
8467.21.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					199	1,434
8467.22.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	1,347		60,534		974	9,962
8467.29.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	2,486		19,323		1,075	18,841
8467.81.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	153		1,232		579	3,406
8467.89.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	77		6,575		201	1,688
8467.91.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	1,374		35,408		2,222	9,847
8467.92.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.					63	540
8467.99.00	Partes de herramientas neumáticas.					1,248	5,921
8468.80.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	64		1,218		345	6,923
	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8470.10.00	gas para el temple superficial.		2,426	12,708		82	570
8470.21.90	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					1,893	49,386
8470.29.10	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.					510	5,576
8470.50.90	Máquinas de calcular electrónicas con circuito cargador de baterías.					19	108
8470.90.00	Cajas registradoras, excepto de tipo fiscal.					28	955
8471.30.10	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiquetes), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.					24	585
8471.41.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		309	60,305		4	1,065
8471.49.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		106	79,378		8	204
8471.60.00	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		1,646	22,978			
8471.70.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.		33	54,200			
8471.80.00	Unidades de memoria.		174	71,206		7	2,948
8471.90.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					25	235
8472.90.10	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.		366	29,146		180	810
8473.10.90	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.					302	1,596
8473.30.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).		214	4,528		2,876	19,021
8473.50.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69, excepto de los incisos arancelarios 8469.00.10 y 8469.00.20.					279	4,692
8474.20.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.		306	13,910		4,020	60,875
8474.80.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72.					2	400
8474.90.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).					466	5,952
8476.29.00	Máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.					2,015	7,492
	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.					506	15,342
	Máquinas automáticas para venta de bebidas, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.		363	4,056		300	1,635

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8476.89.00	Máquinas automáticas para venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.		198	4,526			
8477.51.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.		1,500	1,658			
8479.10.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.		218	8,699			
8479.60.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.					19,089	126,290
8479.82.20	Máquinas y aparatos de uso general.					200	5,000
8479.82.90	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.		217	3,038		101	645
8479.89.20	Torres de burbujas.					10	100
8479.89.90	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					110	950
8480.50.00	Moldes para vidrio.					1,054	28,900
8480.60.90	Moldes para materia mineral, excepto para hormigón, concreto o mortero.					2,120	6,907
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión.					30,719	73,043
8481.20.10	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					264	3,072
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					217	19,536
8481.30.00	Válvulas de retención.					630	3,675
8481.80.10	Grifos.					2,061	19,310
8481.80.20	Las demás válvulas.					18,113	62,788
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					5,391	37,662
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.					602	5,680
8482.10.00	Rodamientos de bolas.		342	4,283		126,363	759,239
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.					3,222	52,953
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.					2,146	15,686
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.					2,217	33,836
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.					23	449
8482.99.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.					1,868	29,400
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.					121	1,079
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.		11	366		8,897	58,777
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.					1,653	11,248
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.		581	2,704			
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.					60	234
8483.90.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.					539	5,377
8484.10.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.					1,330	14,187
8484.20.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.					39	242
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.		172	7,435		5,155	46,553
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).		144	10,772		102	2,943

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).					9	261
8501.10.00	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W.					25	3,710
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					1,999	13,750
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.					520	2,400
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.					607	3,452
8501.33.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.					1,705	16,540
8501.34.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.					958	2,360
8501.40.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.					1,277	7,060
8501.51.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.					4,240	21,805
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.		2,043	32,971		2,890	4,050
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).					3,791	16,616
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.					5	450
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.		539	19,238		8,962	99,697
8504.32.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.					30	1,247
8504.33.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.		17	755			
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.					1,088	38,616
8504.40.90	Convertidores estáticos.		19	211		2,073	17,155
8505.11.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.					3,559	1,112
8505.19.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.					591	3,265
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.					202	769
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.		12,147	63,587		76,608	784,405
8507.10.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					1,810	6,885
8507.20.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					9,843	28,604
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.		74,569	151,351		4,604	144,221
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					365	2,976
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.					117	1,016
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.					29	241
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.					1,409	7,407
8508.70.10	Partes para aspiradoras industriales.					228	1,432
8508.70.90	Partes para aspiradoras, excepto industriales.					3,675	36,415
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	4,802	41,669		16,940	106,658	
8509.80.11	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc., de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					13	90
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					311	2,687
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.					330	567
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	998	32,917		323	3,444	
8510.20.10	Aparatos para esquila, con motor eléctrico incorporado.				24	636	
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.				2,124	15,476	
8510.90.10	Partes para aparatos de afeitar.				26	200	
8511.10.00	Bujías de encendido.	312	4,226		9,679	117,244	
8511.20.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.				36	2,420	
8511.30.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	7	403		7	168	
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.	10	3,730		726	8,851	
8511.50.90	Generadores, excepto alternadores para uso marino.				1,739	15,183	
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.				40	1,246	
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	15	1,068		5,161	48,575	
8512.10.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.				1,413	9,857	
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	6	86		9,114	121,506	
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.				1,565	7,635	
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.				5,795	48,946	
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	552	2,924		10,948	80,711	
8513.90.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.				48	210	
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.				993	4,886	
8515.19.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	3,177	22,948		47	225	
8515.21.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.				861	1,922	
8515.39.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.				873	6,445	
8515.80.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.				9,301	42,688	
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8516.10.11	magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.					204	777
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación desmontados o sin armar todavía.					18	67
8516.29.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.					1,058	15,052
8516.31.10	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.					17	288
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.					6	84
8516.32.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.		794	17,495		694	9,472
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.					167	1,739
8516.40.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.		717	15,742		765	12,587
8516.50.00	Planchas eléctricas.		105	663		14,679	148,382
8516.60.10	Hornos de microondas.					6,890	26,178
8516.60.90	Hornos y asadores.		13	50		3,573	15,844
8516.71.00	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.		887	5,995		2,784	16,541
8516.72.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.		1,185	17,840		4,867	34,325
8516.79.00	Tostadores de pan electrotérmicos.		2,860	10,914		1,631	9,797
8516.80.10	Los demás aparatos electrotérmicos.		10,653	93,666		1,020	7,690
8516.90.10	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.					347	2,591
8516.90.90	Partes para planchas eléctricas.					411	3,596
8517.11.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.					174	5,081
8517.12.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.		123	11,501		1,811	46,459
8517.18.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.					79	9,365
8517.69.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.		50	3,443		2,728	32,596
8517.70.10	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.		64	51,964			
8517.70.90	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.		2,495	9,540		2	535
8518.10.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.					1,138	61,825
8518.21.00	Micrófonos y sus soportes.		4	313		962	7,901
8518.22.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.		1,306	91,879		2,466	17,104
8518.29.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					4,957	49,213
8518.30.00	Los demás altavoces (altoparlantes).		313	9,833		3,809	51,443
	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).		26	2,028		144	6,032
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.		1,363	61,401		803	2,782
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.		546	23,128		166	1,886
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido		9	5,554		316	3,819
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocadiscos.					1	74
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.					1,547	7,900
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocadiscos), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.		11	926		1,539	14,732
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					633	7,679
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.		88	40,192		50,141	594,312
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.					466	2,186
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.		168	644		4	356
8523.29.10	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.		3	691			
8523.29.29	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					15	392
8523.29.39	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm.					18	640
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.					1,649	11,653
8523.40.91	Discos de video digital (DVD), de carácter educativo.					5,482	33,000
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).					16,847	52,161
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.					3,690	31,054
8523.52.90	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), excepto sin grabar.		5	882			
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.					345	48,121
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.					13,550	75,600
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					5,502	114,465
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.					4,275	25,330
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.		3,656	369,043		2,080	79,578
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.		24	5,891		4,578	10,884
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					42,019	369,346
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.		8	501		3,739	44,017
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.					19,473	152,903
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.					4	268

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					4,323	36,343
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					48,479	440,154
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					29	700
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.		5,806	74,374		93,712	1,440,989
8528.73.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en blanco y negro o demás monocromos.					8	118
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					19,351	120,017
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		16	505		1,426	5,374
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		970	26,798		1,398	23,252
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.		1	964		3,094	23,330
8531.20.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.					74	3,150
8531.80.20	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.					22	334
8531.80.40	Sirenas.					968	7,799
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					225	2,360
8534.00.00	Circuitos impresos.					1,615	10,458
8535.29.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72,5 kV.		17	1,311		2,018	6,660
8535.30.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.					87	474
8535.90.10	Cajas de empalme, conexión o distribución para una tensión superior a 1,000 voltios.		154	14,942			
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.		6	2,731		165	3,149
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					58	999
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		147	18,277		1,056	16,445
8536.41.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.					235	7,138
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.					459	14,994
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		211	213,931		1,054	14,282
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					627	3,321
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		371	21,995		1,394	9,938
8536.70.10	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.					990	251
8536.70.20	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.					43,563	110,889
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		115	5,765		225	975
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		431	48,147		6,328	48,934
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, inclui-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	dos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		15	1,062			
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.				56		280
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.				1,376		13,723
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".				8,466		122,623
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).				2,978		42,564
8539.22.00	Lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.				115		932
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.				6,000		81,902
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.				1,216		6,459
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.	640		6,075	13,018		167,680
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.	460		23,403	2,982		52,316
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.				37,202		144,815
8540.60.00	Los demás tubos catódicos.				3,404		18,491
8540.79.00	Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: tubos de ondas progresivas o carinotrones), excepto los controlados por rejilla.				610		5,702
8541.10.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz.				595		7,880
8541.29.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.				2,915		26,415
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.				5,422		95,330
8542.31.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.				3		457
8542.32.00	Memorias.	2		394	4		700
8542.39.00	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.				3		462
8542.90.00	Partes para circuitos electrónicos.				1		71
8543.20.00	Generadores de señales.				816		2,125
8544.11.00	Alambre para bobinar, de cobre.				22		78
8544.19.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.				127		589
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.		16	60	3,521		9,185
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.		147	1,906	4,592		13,853
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.				1,130		12,157
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.				3,039		17,691
8544.49.11	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares.		1,365	19,488	28		156
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				177		1,018

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.					30	72
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		1,616	27,211		1,591	9,639
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					2,809	11,103
8544.60.92	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90° C. (194° F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.		2,939	7,298			
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.		6,865	55,187		646	7,678
8544.70.00	Cables de fibras ópticas.					827	2,491
8547.90.90	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.		1,450	2,825		64	374
8548.10.00	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores eléctricos, inservibles.					2,374	3,381
8703.10.11	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares, nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.		955	10,776			
8703.22.92	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 1,500 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF de B/.8,001.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1	1,590	15,882			
8703.24.94	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, cuando su valor CIF exceda de B/.25,001.00.	2	2,748	103,246			
8703.24.96	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1	1,520	7,294			
8703.24.97	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, usados, con valor CIF superior a B/.8,001.00 sin exceder de B/.20,000.00.	2	3,260	34,036			
8703.24.99	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, usados, cuando su valor CIF exceda de B/.25,001.00.	1	2,630	30,777			
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		13	102		6,777	16,552
8708.21.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					196	1,581
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					2,532	14,558
8708.30.10	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		121	2,804			
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		79	1,530		32,258	190,285
8708.40.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					530	4,725
8708.50.90	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8708.70.10	las o forestales.					930	4,061
8708.70.90	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					512	4,192
8708.80.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		73	666		28,267	171,139
8708.91.10	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		20	808		89,729	351,340
8708.91.90	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					151	2,447
8708.92.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					8,420	83,597
8708.93.20	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					512	5,371
8708.93.31	Embragues y sus partes para tractores de oruga.					3,506	2,000
8708.93.33	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		11	74		3,978	14,589
8708.93.34	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					9,394	94,600
8708.93.39	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					4,244	45,202
8708.93.90	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					3,633	28,838
8708.94.10	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					195	1,056
8708.94.90	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					14	230
8708.99.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,228	19,372
8708.99.10	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.					11,322	62,930
8708.99.90	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					412	4,203
8711.10.10	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		2,803	66,192		210,708	1,452,448
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, nuevas (os).					2,131	13,365
8712.00.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).		29,843	135,355		4,008	10,450
8712.00.20	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.		2,839	4,085		17,973	57,856
8712.00.30	Bicicletas tipo BMX, sin motor.					5,921	18,002
8712.00.90	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.		6	81		29,945	130,118
8713.90.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.		17	51		210	925
8714.11.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.					42	174
8714.19.90	Sillines (asientos) de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					551	4,097
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		24	115		13,155	36,244
8714.91.00	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.					23,859	77,175
8714.91.00	Cuadros y horquillas, y sus partes de los vehículos de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8714.92.20	las partidas 87.11a 87.13. Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					36	180
8714.93.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					1,910	8,486
8714.94.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					274	2,168
8714.95.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					2,110	9,744
8714.96.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					3,043	12,739
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					1,687	6,094
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.		1,019	7,847		28,115	103,069
8715.00.99	Las demás partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					11,862	48,648
8716.80.10	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.					34	296
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.					509	1,385
8716.90.20	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.					5,269	12,866
8803.10.00	Hélices y rotores, y sus partes.					71	165
8903.10.00	Embarcaciones inflables.		36	13,821		2,130	12,094
8903.99.90	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas.					380	652
8907.10.00	Balsas inflables.		2,631	42,675			
8907.90.90	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).		29	488		971	2,450
9001.40.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).					6	1,000
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).					502	4,931
9002.19.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.					275	8,371
9002.20.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					62	11,146
9002.90.10	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.					1,877	18,950
9002.90.90	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					608	3,728
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.					4	60
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.					12	147
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.					449	14,894
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.		43	2,036		110	1,603
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.		57	306		937	19,364
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).					486	6,783
9006.69.90	Los demás aparatos y dispositivos, para producir destellos para fotografía.					5,464	2,784
9007.20.90	Proyectores, excepto para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm.		33	511			
9008.40.00	Ampliadoras o reductoras, fotográficas.		33	3,224		678	5,216
9010.10.00	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotográfico.					1,918	12,753
9010.60.00	Pantallas de proyección.		228	2,516		2,295	4,668
9011.80.00	Microscopios ópticos.					118	488

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9016.00.11	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, eléctricas y electrónicas.					2,592	263,800
9016.00.91	Partes y accesorios de balanzas eléctricas y electrónicas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.					1,168	5,887
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.		6,859	33,838		4,433	29,425
9017.30.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.					29	321
9017.80.10	Metros.					15	115
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					1,429	6,503
9018.19.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).					198	1,056
9018.31.00	Jeringas, incluso con agujas.					60	1,861
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.					56	868
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.		2	80		1,897	107,563
9018.50.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.					10	1,005
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.					4,102	77,048
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.		2,178	35,365		1,695	11,356
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.					600	8,450
9020.00.90	Aparatos respiratorios, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.					1,170	6,225
9021.10.90	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.					16	204
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					91	3,750
9022.14.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.					3,376	31,349
9022.30.00	Tubos de rayos X.					6	871
9023.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.					288	9,749
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.					14	211
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.					113	3,332
9025.80.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.					3	168
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.					7	450
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					38	260
9026.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					491	91,000
9027.10.00	Analizadores de gases o humos.					81	2,775
9028.20.00	Contadores de líquido.					605	5,004
9028.30.00	Contadores de electricidad.					3,744	7,840
9029.20.90	Velocímetros y tacómetros.					10	381
9030.10.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de ra-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	diaciones ionizantes.					14	75
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.					12	456
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador.					75	3,929
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.					157	3,447
9030.40.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).		10	3,822			
9030.84.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.					930	1,600
9030.89.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.					36	179
9030.90.00	Partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.					610	29,984
9031.80.20	Niveles.		321	3,693		416	3,534
9031.80.30	Plomadas.					120	1,186
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.					196	1,790
9031.90.00	Partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.					1,762	22,896
9032.10.00	Termostatos.		4	306		99	50
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.					357	8,518
9032.81.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.					380	4,000
9032.89.21	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.		1,137	8,267		1,630	23,296
9032.89.29	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.					3	63
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.					57	1,246
9032.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.		2,371	5,150		5,549	10,000
9101.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					1	3,937
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					29	76,754
9101.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.					5	781
9101.91.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), eléctrico.					650	1,948
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					26	54,073
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		343	31,242		9,741	58,371
9102.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.					680	3,072
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.		22	6,319		1,051	7,520

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					544	2,062
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					2,204	7,020
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.					140	1,388
9105.11.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.					331	13,196
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					5,547	17,514
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.		27	754		5,304	20,749
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					4,793	22,869
9107.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.					2	170
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.					1,766	9,588
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.					830	1,540
9113.90.20	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.					1	76
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.					42	3,255
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.		200	100			
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.		1	51		1,659	3,923
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".					204	1,997
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).		2	51		200	1,388
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					22	693
9207.90.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.					313	2,006
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.					41	186
9208.10.90	Cajas de música, excepto cofres y joyeros musicales.		19	340			
9208.90.20	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.					91	2,564
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.					25	283
9303.30.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.					430	6,469
9303.90.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).					18	109
9304.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.		56	252		17	138
9305.29.00	Las demás partes y accesorios de armas largas de la partida 93.03.		7	538			
9306.29.90	Los demás balines, excepto para armas de aire comprimido y sus partes.		611	3,778			
9401.10.20	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, con armazón de metal.					32	360
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					1,505	10,368
9401.20.30	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.					5,058	57,190
9401.20.90	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.					478	2,200
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	metal.					4,694	16,074
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					361	1,234
9401.40.20	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de metal.					48	150
9401.40.90	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera o de metal.					73	283
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.					26	106
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					795	3,431
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					9,671	31,112
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					438	1,347
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					3,619	12,504
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					5,129	14,005
9401.90.10	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.					32	120
9402.10.12	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, con armazón de metal.					250	1,200
9402.10.92	Partes de metal, para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares.					35	177
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					2,494	7,660
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					56	170
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					847	3,850
9403.10.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal, de los tipos utilizados en oficinas.					11	65
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.		133	840		981	1,704
9403.20.12	Catres de campaña, de metal, que descansen en el suelo.					900	3,546
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					7,631	30,753
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.					350	990
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					43,739	133,957
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.		1,056	7,925		2,923	12,333
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.		371	3,754		9,017	37,689
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					3,655	10,010
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					1,255	52,024
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.		24	70			
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					7,299	31,295
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		442	2,868		12,479	30,385
9403.60.90	Los demás muebles de madera.		3,856	14,152		4,001	22,438
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		3	93		715	4,055
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.		218	403		14,465	42,612
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.		64	1,020		321	2,332
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					15,921	56,284
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					162	768
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					1,436	7,918
9403.90.00	Partes para los demás muebles.		12	835		435	1,698
9404.29.00	Colchones de otras materias.		203	947		4,313	17,760
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.					77	516
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					1,146	6,071

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.		10	57		10,466	61,039
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					1,202	9,715
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.		40	76		798	7,065
9405.10.10	Proyectores de todo tipo.					130	612
9405.10.20	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					81	792
9405.10.30	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					8	144
9405.10.41	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.					24	140
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					425	2,116
9405.10.51	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cielo-raso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.					1,448	2,675
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		2,176	18,901		38,725	296,866
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					10,888	89,479
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					1,388	7,008
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					111	879
9405.20.31	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.					64	446
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					6,884	29,240
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					4,419	22,331
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.		3	152		11,205	77,757
9405.30.10	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.					5,870	23,558
9405.30.90	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.		42	145		7,530	53,514
9405.40.20	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.					63	273
9405.40.30	Aparatos eléctricos de alumbrado de paja, mimbre, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					3,666	13,569
9405.40.41	Aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o de porcelana.					3,216	3,870
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					64	741
9405.50.39	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					6	66

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9405.50.40	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.					19	100
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.					371	2,097
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					1,738	7,856
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.					375	1,783
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.					30	105
9405.91.90	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.						
			93	5,866			
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte.					104	520
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					223	4,445
9405.99.90	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.						
			276	3,209			
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.					714	2,711
9406.00.59	Las demás contrucciones prefabricadas de hierro o acero.					58	240
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.					2,219	11,652
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.					48	1,177
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.		8,736	70,164		10,792	75,014
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.		3	125		1,412	17,474
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					1,026	7,992
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					3,591	29,951
9503.00.60	Rompecabezas.		144	1,624		1,263	6,188
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					12,835	67,970
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					7,978	69,518
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.						
			4,992	56,819		44,148	304,105
9504.10.19	Los demás videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión, accionados por monedas o fichas.					3	109
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.		19	7,742		5,703	28,480
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					1,636	9,765
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.					158	2,002
9504.40.10	Naipes, para niños.		27	482			
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.					50	144
9504.90.40	Los demás juegos para niños.					25	284
9504.90.50	Juegos de mesa.		128	1,868		9,031	14,983
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					676	2,215
9505.10.10	Figuras para nacimientos.					43	1,296
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.		15	117		14,756	139,588

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.		148	1,862		968	9,517
9506.21.00	Deslizadores de vela, para práctica de deportes acuáticos.		8	102		18	69
9506.29.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.		325	1,040		523	5,886
9506.31.00	Palos de golf ("clubs") completos.		348	11,800			
9506.32.00	Pelotas para golf.					187	3,368
9506.39.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.					54	431
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.					5,455	20,745
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.					891	5,813
9506.61.00	Pelotas de tenis.					35	362
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.		534	8,184		7,961	101,971
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.					2,208	21,871
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softball.					282	3,388
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.		3,556	300,463		5,232	40,999
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.		5	142		195	1,742
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.		1,121	6,807		60,194	211,601
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.					54	228
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					6,048	19,284
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					10,423	46,758
9507.10.00	Cañas de pescar.					75	1,336
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).					27	645
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.		6	442		61	648
9601.10.10	Manufacturas de marfil.					90	350
9601.90.90	Los demás huesos, concha (caparazón), de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas (incluso las obtenidas por molde).					1,036	9,366
9602.00.90	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.					88	275
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					796	3,955
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					4,811	47,254
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.		7,234	11,595		1,457	12,459
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.					59	566
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.					2,169	11,302
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					7,921	47,443
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.					371	1,594
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.		4	116		531	2,386
9603.50.10	Cepillos para máquinas.					1	600
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					84	252
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.		3	258		571	2,711
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					1,735	9,249
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					2,049	12,350
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					822	3,716
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					432	3,633
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					40	323
9603.90.91	Cepillos de alambre.					511	2,026
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					366	3,743
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.					9	89
9604.00.11	Coladores de café del tipo de cocina.					34	300
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					1,686	10,017
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.					326	2,589
9604.00.90	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.					8	58
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.					1,134	5,701
9606.10.00	Botones de presión y sus partes.					84	182
9606.21.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.					8	63
9606.29.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.					105	611
9607.11.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.					47	408
9608.10.00	Bolígrafos.		29	533		9,815	108,117
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.		1,044	1,719		2,879	31,080
9608.40.00	Portaminas.					127	2,932
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.					7	156
9608.99.00	Estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.		750	12,022		500	3,000
9609.10.10	Lápices de cera.		5	58		754	3,402
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					16,161	72,696
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					314	2,352
9609.20.00	Minas para lápices o portaminas.					135	2,197
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.					18	72
9609.90.90	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.					98	460
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					1,349	4,393
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.					58	236
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.		2	77		187	1,889
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.					2,235	19,227
9612.20.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.		5	77		16	110
9613.10.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.		68	1,441		1,460	19,032
9613.20.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.					524	3,650

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9613.80.10	Encendedores de mesa.					78	583
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.					119	825
9614.00.90	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes.					2,396	41,700
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					1,132	9,137
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.		2,445	40,632		43	634
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					220	2,100
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.					775	7,502
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					14,788	56,459
9618.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					12,499	104,293
9701.10.10	Pinturas y dibujos sin marco, incluso montadas en bastidor.					25	260
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					1,420	5,321
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.					1,359	8,429
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.					255	1,421
	Japón		12,911,509	207,326,355		65,657	286,533,622
2204.30.00	Los demás mostos de uva.	9,387	18,774	35,323			
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	5,400	10,800	148,385			
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.		23	75			
2903.49.00	Los demás derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes por lo menos.		108,000	215,000			
2929.10.00	Isocianatos.		1,188,000	2,240,000			
2941.20.00	Estreptomicinas y sus derivados; sales de estos productos.		4,081	4,511,476			
2941.90.00	Los demás antibióticos.		92	102,224		7,750	283,881,280
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		23,445	4,388,335		148	79,887
3204.12.90	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes para mordientes.					95	644
3207.30.00	Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares.					699	18,286
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.		16,911	116,824			
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.					59	1,217
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.					444	32,116
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					4,563	758,535
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					15	570
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		29	1,838		1,352	93,627
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					2,358	81,054
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		337	13,567			
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.					2,751	73,661
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.					937	31,626
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					13	853
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					1,271	25,235
3401.20.10	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.		30	324			
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					13	730
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.		1,413	14,091			
3701.99.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.		622	566			
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.		16,101	370,350			
3704.00.10	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar.		367	10,226			
3707.90.91	Virador (toner).		6,361	88,375			
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.		2,933	88,304			
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.		4,447	62,163			
3913.90.10	Derivados químicos del caucho natural.		10,692	72,804			
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.		863	20,074			
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.		1,050	11,624			
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.		1,488	77,873			
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.		25,452	1,527,710			
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	15,432	197,201	1,046,502			
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	952	26,290	143,574			
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.		1,877	68,763			
4015.19.10	Guantes, mitones y manoplas para uso médico de caucho vulcanizado sin endurecer.		1,092	306,198			
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.		2,270	71,061			
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.		3,868	44,930			
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.		1,635	4,770			
4114.10.10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).		4,386	78,989			
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.		253	17,980			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					1,579	73,202
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.		13	1,371			
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		13	1,056		3,311	149,256
4202.92.23	Estuches de materia textil.		75	3,567			
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		235	18,727			
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.		13	1,993			
4802.54.29	Los demás papeles para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo Bond y tablet.		1,170	34,685			
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		477	7,433			
4821.10.20	Etiquetas de doble control ("twin check") para revelado de fotografía, de papel o cartón, impresas.		1	171			
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.		1,792	16,214			
4908.10.00	Calcomanías vitrificables.		1	765			
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.		104	527			
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.		1,158	22,012			
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.		4,749	35,504			
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		16,820	404,915			
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.		213	8,410			
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.		5	439			
4911.91.20	Fotografías aéreas para mapas y planos.		4	235			
4911.99.90	Los demás impresos.		264	108,097			
5402.19.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.		2,505	15,433			
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		597	22,386			
5512.19.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso.		472	2,907			
5702.49.10	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.		19,102	107,217			
5703.20.10	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.		21,131	131,645			
5911.90.10	Juntas, (empaquetaduras) para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.		56	7,685			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.29.19	artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		5	75			
6205.20.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".		17,575	215,783			
6402.99.91	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					11	96
6403.19.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.		3,684	418			
6506.91.30	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					337	10,839
6704.20.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.		18	2,636			
7013.10.11	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.		600	4,839			
7013.28.00	Biberones de vitrocerámica.		11,617	149,880			
7101.22.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		5,864	22,084			
7117.19.00	Perlas cultivadas trabajadas.		1	7,590			
7312.90.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		8	243			
7315.12.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.		9,210	87,368			
7318.19.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.		1,571	56,272			
7319.20.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.		12,101	100,215			
7324.90.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.		762	33,673			
7326.90.90	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.		9,075	104,996			
7412.20.00	Las demás manufacturas de hierro o acero.		7,992	702,672			
7418.19.90	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.		42	11,904			
7612.90.99	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.		12	422			
8205.20.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.		542	3,339			
8211.91.00	Martillos.		5,770	10,119			
8213.00.10	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.		2	177			
8214.20.00	Tijeras de punta roma.		259	39,296			
8302.50.90	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).		394	22,789			
8309.90.30	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.		137	12,244			
8407.90.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.		1,500	59,759			
8408.10.30	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).		1,743	32,528			
8408.90.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda y de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza.		40,928	1,109,499			
8409.91.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).		1,978	61,592			
	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.		314,106	7,921,525			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.		22,733	400,354			
8413.19.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.		757	27,007			
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.		32,080	1,309,952			
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.		17,626	305,811			
8413.82.00	Elevadores de líquidos.		1,500	11,590			
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.		190	19,338			
8418.21.90	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.		28,812	207,821			
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		1	520			
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.		641	14,434			
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.		1,051	4,307			
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.		15	363			
8424.30.10	Aparatos de chorro de vapor.		1,183	35,974			
8428.20.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.		5,470	71,478			
8428.33.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.		13	2,305			
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.		10	3,140			
8431.20.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.		610	54,457			
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.		12,869	145,379			
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.		1,500	27,693			
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.		679	19,417			
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.		1,158	106,593			
8439.99.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.		1,315	22,994			
8442.30.00	Máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).		4,409	226,032			
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.		308	20,960			
8443.39.10	Máquinas de imprimir por chorro de tinta.		8	2,310			
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.		214,793	8,576,503			
8443.99.20	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.		127	2,678			
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.		111	4,215			
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.		98,050	3,275,179			
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.		11,210	151,998			
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotati-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8467.29.00	vas. Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.		1,138	88,968		12,409	303,641
8467.92.00	Partes de herramientas neumáticas.		222	6,802		21,225	503,825
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.		3,401	115,948			
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.		3,608	47,286			
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		377	4,744		1,992	351,615
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.		3,974	337,241			
8471.70.00	Unidades de memoria.		3,373	573,712			
8473.21.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.		2	5,232			
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.		19	2,496			
8473.50.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72.		40	2,396			
8481.20.10	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.		250	1,802			
8481.80.20	Las demás válvulas.		7,488	135,719			
8482.10.00	Rodamientos de bolas.		5,179,569	53,590,843		1,384	34,086
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.		558,742	5,507,213		44	410
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.		333,585	4,258,473		112	2,010
8482.40.00	Rodamientos de agujas.		14,909	538,715			
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.		191,771	2,801,870		9	174
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.		5,042	86,976		62	2,247
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas.		1,653	3,665			
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.		3,441	37,782			
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.		361,165	1,940,180		108	727
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.		30,218	304,581			
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.		1,624	47,709			
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.		1,187	20,637			
8486.90.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("Wafers"), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C) de este Capítulo.		72	3,478			
8487.10.00	Hélices para barcos y sus paletas.					150	2,105
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).		18,089	220,591			
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).		4,882	28,078			
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8501.32.20	igual a 750 W. Motores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.		42,580	606,106			
8501.62.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.		389	2,948			
8502.40.00	Convertidores rotativos eléctricos.		8,430	124,107			
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.		143	21,641			
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.		1	276			
8504.40.90	Convertidores estáticos.		2,742	405,837			
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.		4,232	649,919			
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.		55	16,013			
8507.10.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).		4	3,431			
8507.20.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).		10,904	21,819			
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.		931	158,108			
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.		3,503	121,294			
8509.90.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.		1,985	104,255			
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.		31	9,937			
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.		5,916	145,574			
8510.30.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.		1,323	9,224			
8510.90.10	Partes para aparatos de afeitar.		2,463	30,234			
8511.10.00	Bujías de encendido.		38	4,887			
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.		36,965	815,658			
8515.80.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.		34,798	332,342			
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.		2,897	164,412			
8516.50.00	Hornos de microondas.		2,711	26,237			
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.		9,090	41,222			
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calentatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.		1,859	13,685			
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micró-		153	13,542			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	fono.		38,244	1,357,771			
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.		3,106	127,135			
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.		167	19,828			
8517.70.10	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.		1,374	139,381			
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.		6,933	65,046			
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.		17,239	237,352		28	378
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).		187	3,465		24	242
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).		13,744	1,148,622			
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.		11,849	448,501			
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.		667	41,938			
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido		428	101,215			
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.		6	6,917			
8519.89.00	Los demás aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.		3,559	111,670			
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.		29,387	368,052			
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.		119	25,584			
8523.29.39	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm.		770	2,592			
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.		58,500	355,288			
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).		357	16,209			
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.		22	8,525			
8523.51.90	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.		2,997	1,896,134			
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.		64,984	20,291,272		1	129
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.		499	57,240			
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.		2,094	13,584			
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.		531	75,202			
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.		1	464			
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.		216	6,272			
8528.49.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		11	3,092			
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		8,887	612,692			
8528.61.00	Proyectores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		26,696	4,042,200			
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.		28,454	190,516		295	13,000
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.		1	199			
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		14,286	2,541,983			
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.		1	165			
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.					11	750
8536.20.00	Disyuntores, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		59,530	801,110			
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		32,496	521,887			
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		78	51,638			
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.		69	13,939			
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.		2	282			
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					3	349
8542.32.00	Memorias.		120	18,638			
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radio-emisoras de radiodifusión.		1,769	385,350			
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		14	4,595			
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.		16,271	387,239			
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		419	25,049			
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		311	16,984			
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.		1,166	184,621			
8544.60.93	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.		6	765			
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.		1,023	151,119		5	1,725
8703.23.96	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	centímetros cúbicos pero inferior o igual a 3,000 centímetros cúbicos, usados, de valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	3	3,940	14,235			
8703.24.91	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	3	3,710	21,723			
8703.24.92	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.8,001.00 sin exceder de B/.20,000.00.	31	55,030	476,823			
8703.24.93	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.20,001.00 sin exceder de B/.25,000.00.	12	22,545	248,574			
8703.24.94	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, cuando su valor CIF exceda de B/.25,001.00.	8	17,120	235,424			
8703.24.96	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, usados, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1	1,870	20,202			
8703.24.97	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, usados, con valor CIF superior a B/.8,001.00 sin exceder de B/.20,000.00.	8	10,545	75,755			
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		1,450	8,930			
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		161,791	3,131,995			
8708.40.10	Cajas de cambio y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		21,500	39,990			
8708.40.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		46,740	113,152			
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		1,074,119	8,104,845			
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		7,007	43,169			
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		83,878	2,005,342			
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		73,988	1,992,401			
8708.94.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		18,410	310,592			
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		929,964	21,401,695		89	3,495
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).		135,381	3,343,536			
8714.11.00	Sillines (asientos) de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		11,222	528,559			
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		430	6,810			
8907.90.90	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).		7	292			
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).		1,339	351,242			
9002.19.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.		1,629	300,328			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9002.20.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.		39	806			
9002.90.90	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.		158	41,615			
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.		468	24,074			
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.		1,888	138,246			
9007.11.00	Cámaras para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm o para la doble -8 mm.		71	9,900			
9007.20.90	Proyectores, excepto para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm.		1	337			
9007.91.00	Partes y accesorios de cámaras.		8	1,998			
9007.92.00	Partes y accesorios de proyectores.		1	649			
9008.10.00	Proyectores de diapositivas.		382	48,808			
9018.20.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.		48	2,962			
9018.31.00	Jeringas, incluso con agujas.		1,864	35,770			
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.		130	10,308			
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.		13,743	298,993			
9018.50.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.		4	1,791			
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		27,542	1,047,498			
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.		652	4,385			
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.		38	3,418			
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.		129	3,668			
9027.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.		21	1,316			
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.		25,131	183,263			
9032.89.21	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.		1,193	3,722			
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.		8,178	618,873			
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		522	11,415			
9110.90.00	Los demás mecanismos de relojería.		230	79,542			
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.		241	108,949			
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.		12,655	499,480			
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.		8,378	329,488			
9205.10.00	Instrumentos llamados "metales".		20,408	2,963,993			
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".		9,020	1,700,065			
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).		9,606	359,775			
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.		1,681	58,162			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9209.91.90	Las demás partes y accesorios de pianos.		124	7,680			
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.		15,949	395,127			
9402.10.12	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, con armazón de metal.		980	41,250			
9402.10.19	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto con armazón de madera o de metal.		2,656	86,834			
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.		900	69,340			
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		341	7,127			
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.		1,192	8,597			
9506.59.00	"Badminton" o similares, incluso sin cordaje.		97	597			
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.		3,099	51,012			
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.		5,351	83,473			
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o sofbol.		374	1,680			
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.		887	18,189			
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.		588	23,126			
9608.10.00	Bolígrafos.		12,350	362,738			
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.		18,852	449,439			
9608.40.00	Portaminas.		2,220	89,982			
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.		509	7,819			
9609.20.00	Minas para lápices o portaminas.		653	27,757			
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.		3,890	112,107			
	Jordania		11,724	928,081		14,846	180,573
3401.20.90	Los demás jabones en otras formas.		10,464	33,135			
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					565	10,386
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					94	2,388
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					277	8,010
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		112	7,624			
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.		448	11,599			
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		617	14,242			
6301.90.00	Las demás mantas.					2,110	9,503
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					240	3,447
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					138	600
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					2,587	36,852
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					1,548	17,650
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					138	1,560
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					251	2,556

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					676	8,146
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					2,273	33,952
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					843	11,727
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					208	2,111
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		83	861,481			
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					105	660
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					770	6,079
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					2,023	24,946
	Kenya		9,052	58,851		20	4,337
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					14	3,098
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					6	1,239
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		190	7,923			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		180	1,327			
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		600	3,317			
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.		1,000	5,307			
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		2,862	17,751			
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.		250	1,326			
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.		2,150	11,615			
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.		400	2,323			
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.		260	1,658			
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.		300	1,658			
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		500	2,655			
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.		360	1,991			
	Kiribati					64	1,470

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.					64	1,470
	Laos		6	433			
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		6	433			
	Letonia		551,089	1,327,527			
2202.90.30	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.			7,200			5,598
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.	11,565		23,130			13,324
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).	187,227		374,454			883,103
2208.60.20	Vodka de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF mayor a B/2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).	59,220		118,440			268,522
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.			379			19,421
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.			10			711
8701.20.20	Tractores de carretera para semirremolques, usados.	4		26,000			69,960
8708.99.10	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.			1,476			66,888
	Liberia		1,827	296,000			
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.			1,827			296,000
	Liechtenstein		2,459	184,493			
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.			209			1,921
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.			3			351
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.			3			1,530
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.			2,244			180,691
	Lituania		181	29,780			
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.			181			29,780
	Luxemburgo		472	167,814			
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.			6			664
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9011.90.00	artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.		10	1,111			
	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.		456	166,039			
	Líbano		285,814	2,035,677		6,604	44,291
0405.10.00	Mantequilla (manteca).		440	1,052			
0406.90.90	Los demás quesos.		206	928			
0709.70.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, frescas o refrigeradas.		38	186			
0710.29.90	Las demás hortalizas, (incluso "silvestre") de vaina, incluso desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.		242	608			
0713.20.90	Garbanzos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.		84	231			
0804.10.20	Dátiles secos.		13	264			
0901.11.00	Café sin tostar, sin descafeinar.		1,614	8,416			
0901.21.00	Café tostado, sin descafeinar.		160	407			
0902.30.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg., incluso aromatizado.		86	483			
0902.40.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.		599	2,294			
0903.00.00	Yerba mate.		600	214			
0904.12.00	Pimienta triturada o pulverizada.		3,631	11,954			
0905.00.00	Vainilla.		66	182			
0910.99.10	Las demás especias, sin triturar ni pulverizar.		5	219			
0910.99.20	Las demás especias, trituradas o pulverizadas.		9,729	20,062			
1001.90.00	Trigo y morcajo (tranquillón), excepto trigo duro.		13,332	7,597			
1103.11.00	Grañones y sémolas de trigo.		360	179			
1104.30.00	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido.		2,805	4,068			
1208.90.50	Harina de las demás semillas y frutos oleaginosos comestibles.		1,502	1,871			
1509.10.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.		450	494			
1509.90.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.		11,657	55,218			
1515.29.00	Aceite de maíz y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente.		510	634			
1601.00.11	Salchichas tipo "Viena Sausages", de carne, despojos o sangre de gallo o gallina.		498	96			
1602.32.10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de gallo o gallina envasados herméticamente o al vacío.		38	74			
1602.49.19	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina envasadas herméticamente o al vacío.		1,522	10,250			
1604.14.90	Atunes, listados y bonitos (sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado y envasado herméticamente o al vacío.		125	87			
1703.10.10	Melaza de caña comestible.		41	347			
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.		731	1,194			
1806.31.10	Bombones de chocolate rellenos.		71	2,703			
1901.90.10	Extracto de malta.		849	1,151			
1902.19.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.		984	2,051			
1905.40.90	Pan tostado y productos similares tostados.		210	537			
1905.90.30	Galletas de soda o saladas.		175	486			
1905.90.60	Productos de pastelería congelados.		711	8,164			
1905.90.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2001.90.10	harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.		21	157			
2001.90.70	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.		1,010	3,245			
2001.90.90	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.		2,718	3,133			
2004.90.19	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético.		2,360	2,170			
2004.90.99	Leguminosas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.		4,227	4,941			
2005.20.10	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, (excepto los productos de la partida 20.06).		52	85			
2005.51.90	Papas fritas.		45	130			
2005.70.00	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (vigna spp. Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.		19,748	20,769			
2005.99.99	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.		2,187	3,483			
2007.10.00	Las demás hortalizas (incluso "Silvestres") preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.		1,184	1,758			
2007.99.90	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		39	109			
2008.11.10	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de fresas.		44	219			
2008.11.20	Cacahuates (cacahuates, maníes), tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.		1,791	10,575			
2008.11.90	Manteca de cacahuates (mantequilla de maní).		688	7,941			
2009.71.00	Cacahuates (cacahuates o maníes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.		164	310			
2009.90.11	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		120	140			
2009.90.90	Mezclas de jugos de hortalizas, sin tomate, concentrados incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		384	601			
2101.12.90	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		3,724	2,259			
2102.10.90	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y "café instantáneo" (soluble).		348	3,229			
2103.20.99	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.		6	95			
2103.90.10	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.		60	120			
2103.90.29	Preparaciones para salsas.		24	126			
2104.10.21	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa Worcester (inglesa).		1,540	5,233			
2104.10.96	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.		423	1,776			
2106.90.13	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente de las demás carnes.		35	81			
2106.90.99	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.		424	644			
	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.		204	633			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2201.10.10	Agua mineral sin gasear artificialmente.		5,565	3,370			
2201.10.90	Agua mineral, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.		300	566			
2201.90.90	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.		344	330			
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.	2,110	4,220	3,361			
2203.00.90	Cerveza de malta con valor CIF menor de \$0.76 el litro.	1,566	3,132	1,231			
2501.00.30	Sal de mesa o cocina.		380	72			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					80	5,175
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		10,190	108,882			
3401.19.10	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.		736	1,179			
3802.90.90	Materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado, excepto la bauxita activada.		1,408	2,623			
3903.11.90	Poliestireno expandibles, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.		339	171			
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					22	187
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					319	2,493
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					19	75
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				8	148	820
4013.10.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera, en autobuses o camiones.	41,430	18,112	57,775			
4016.99.10	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.		1,258	839			
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					90	548
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.		220	572			
4823.90.96	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.		21	510			
4910.00.20	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.		28	396			
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		107,704	1,382,015			
5702.92.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopear, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.		1,000	11,000			
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					10	96
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		4,200	109,200			
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					480	4,774
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					203	2,768
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					259	745
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					118	362
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.		20	71		684	1,486
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					113	244

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					883	1,820
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					530	1,032
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					107	223
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					54	107
7221.00.00	Alambrón de acero inoxidable.		642	838			
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.		378	739			
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					19	170
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					152	763
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					22	108
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					824	7,330
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					17	104
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					341	2,358
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					55	1,229
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					860	7,809
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.		771	6,002			
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					61	513
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					108	812
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					26	140
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.		1,716	5,090			
8516.60.10	Hornos y asadores.		55	214			
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.		13,322	71,925			
9031.10.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.		9,785	39,820			
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.		130	816			
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.		25	106			
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.		1,000	2,592			
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.		95	175			
9614.00.90	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes.		1,014	3,994			
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.		50	540			
	Malasia		13,431,480	101,789,612		234,398	2,030,388
1806.20.00	Las demás preparaciones alimenticias que contengan						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg. bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.					14,234	140,000
2204.10.10	Champagne.				2,250	4,500	80,000
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				31,446	62,892	602,654
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				17,730	35,460	107,075
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.				18,000	36,000	81,000
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol. (en envases originales para su expendio al por menor).				37,170	74,340	432,390
2402.10.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco.					1,261	28,004
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					553	6,000
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		1,506	21,864			
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.		215	2,942			
3206.41.10	Ultramar y sus preparaciones en polvo.		720	16,500			
3208.90.11	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.		15,666	43,069			
3214.90.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.		500	103,000			
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.		1,457	69,242			
3401.19.10	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.					3,075	9,690
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.		21,274	107,759			
3702.32.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, con emulsión de halogenuros de plata, incluso de microfilmación, excepto autorrevelables.		23	2,137			
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.		22,435	344,984			
3707.90.99	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.		11,796	115,917			
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.		7,918	83,420			
3907.30.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de resinas epoxi.		18,108	47,400			
3910.00.11	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de caucho de silicona.		18,900	63,609			
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.		18,900	71,389			
3920.71.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.		332,795	627,974			
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.		537	3,135			
3925.90.20	Varillas, barras, perfiles y molduras, de plástico.		400	4,116			
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.		41,519	202,225			
3926.20.11	Capotes, de plástico.		180	4,425			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.		38,532	205,250			
4012.90.20	Protectores "flaps" de caucho.		18,570	28,314			
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.		23,524	125,521			
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.		8,789	72,702			
4409.29.20	Molduras y análogos de madera, distinta de la de coníferas.		594	2,249			
4409.29.90	Maderas (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.		188	7,477			
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.		2,918	15,283			
4412.32.90	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera, (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas.		975	13,911			
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.		5,600	7,280			
4816.90.90	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.		100	393			
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.		1,540	2,616			
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.		67,171	150,680			
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.		450	176			
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		100	379			
5702.92.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.		13,974	53,807			
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.		248,994	733,213			
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.		2,083	70,675			
6104.44.10	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.		316	15,315			
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.		999	51,308			
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		537	12,582			
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.		540	10,599			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		74	3,290			
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		5	506			
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		1,405	52,400			
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.		1,250	32,869			
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.42.19	superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.		1,861	65,012			
6203.49.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		192	11,085			
6203.49.24	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.		181	1,512			
6204.42.29	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.		206	4,160			
6204.52.20	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.		85	2,051			
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.		40	1,443			
6204.62.19	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.		57	1,313			
6204.62.21	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.		525	19,505			
6204.62.29	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.		85	1,976			
6204.63.19	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		798	18,531			
6204.69.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		284	14,816			
6204.69.21	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		42	1,125			
6204.69.29	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.		249	6,070			
6205.20.19	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		480	24,594			
6205.90.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.		44,612	1,455,062			
6206.20.10	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		4,544	210,072			
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.		650	37,784			
6210.40.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		50	1,420			
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		19	26,530			
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		1,114	283,250			
6401.99.20	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.		452	19,318			
6402.91.96	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.		337	33,000			
6403.19.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		526	7,971			
6812.91.20	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		1,102	36,113			
7009.92.10	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.		49	198			
7009.92.90	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.		300	1,116			
7117.19.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.		1,290	2,614			
7117.90.42	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		20	374			
	Bisuterías de madera.		25,845	30,649			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7304.24.00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.		3,120	82,400			
7314.42.10	Mallas de ciclón, de hierro o acero, revestidas de plástico.		70	16,500			
7315.90.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.		1,832	51,500			
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.		5,560	51,500			
7907.00.10	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción, de cinc.		494	2,213			
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.		275	2,069			
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.		528	16,275			
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.		800	103,000			
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.		352,908	1,616,678			
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").		44,464	229,576			
8415.83.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.		190,713	2,455,048			
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.		15,090	133,355			
8416.90.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.		12	643			
8418.61.00	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		618,683	3,683,620			
8443.19.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.		5,202	68,486			
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.		1,235	13,202			
8443.31.19	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, que presenten sistema de impresión por chorro de tinta, excepto las impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamientos de datos.		727	11,048			
8443.31.90	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.		65,108	1,688,681			
8443.32.90	Máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8443.99.30	una red, excepto teletipo.		1,098	15,470			
8443.99.90	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.		4	422			
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copadoras y de fax, incluso combinados entre sí.		4,697	44,774			
8452.40.10	Muebles para máquinas de coser.		2,243	8,925			
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.		110,739	1,354,782			
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronadoras.		19,850	262,687			
8470.50.90	Cajas registradoras, excepto de tipo fiscal.		2,300	8,315			
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.		1,096	24,033			
8471.70.00	Unidades de memoria.		459	14,711			
8481.80.20	Las demás válvulas.		929	51,500			
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.		5,068	103,000			
8508.70.90	Partes para aspiradoras, excepto industriales.		7,907	93,040		10	54
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.		3,579	51,500			
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.		548	3,024			
8516.40.00	Planchas eléctricas.		12,824	49,114			
8516.50.00	Hornos de microondas.		474,292	1,864,042			
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calientatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.		1,316	33,917			
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.		8,149	241,789		9	62
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.		959	5,892			
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.		229,359	2,590,348			
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.		45	444			
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.		2,178,545	7,783,740			
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).		26,596	273,657			
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).		32,931	396,774			
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.		72,476	1,699,069			
8518.50.10	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, para cinematografía.		814	61,843			
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.		6,901	135,727		37	273
8519.30.00	Giradiscos.		47,654	1,364,407			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8519.81.11	Reproductores de sonido (tocacasetes), que utilizan soporte magnético.		694	38,818			
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.		24,854	1,024,614			
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.		5,688	112,909			
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.		51,784	3,767,891			
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.		89,695	2,478,473			
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.		199	15,914			
8523.80.39	Discos para tocadiscos, excepto de larga duración y de carácter educativo.		23,544	113,994			
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.		23,544	120,366			
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.		35,284	3,261,926			
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.		504	40,276			
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.		35,452	1,569,672			
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.		2,768	22,649			
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.		23,324	2,211,767			
8527.91.10	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, para estaciones de radiodifusión.		50,830	421,514			
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.		4,352,171	32,410,860			
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.		959,969	7,788,592			
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.		74,229	319,649			
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		7,655	105,632			
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		975	6,414			
8543.70.10	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.		1,124	19,412			
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.		36,460	2,425,394			
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		24	2,403			
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		3,735	25,566			
8544.60.91	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco).		1,245	103,000			
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		11,588	71,318			
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		40,412	202,566			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		77,416	442,522			
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		1,408	37,728			
9018.31.00	Jeringas, incluso con agujas.		12,569	156,703			
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.		4,457	133,927			
9027.50.11	Fotómetros eléctricos o electrónicos.		1,206	51,500			
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.		2,836	38,806			
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					1,472	395,884
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.					555	147,302
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.		153,012	1,449,272			
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.		589	62,477			
9205.10.00	Instrumentos llamados "metales".		19,613	313,235			
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".		25,219	567,416			
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).		5,126	96,466			
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.		51,816	1,324,786			
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.		100	1,251			
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.		12,644	150,124			
9209.99.99	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).		504	8,111			
9401.30.10	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de madera.		670,266	919,645			
9401.40.20	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de metal.		8,162	19,389			
9401.59.00	Asientos de mimbre o materias similares.		21,238	54,418			
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.		5,860	8,891			
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.		15,687	48,910			
9402.10.19	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto con armazón de madera o de metal.		2,750	14,691			
9402.90.11	Los demás mobiliarios con armazón de madera.		25,418	76,194			
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		100,172	154,542			
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		440	2,333			
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.		950	1,850			
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.		314	5,037			
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.		971	805			
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		10,202	19,103			
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.		18,480	33,125			
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.		147,879	335,464			
9403.60.11	Cajas de alcanforero que descansen en el suelo, de madera.		3,200	20,857			
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		310,861	660,812			
9403.60.90	Los demás muebles de madera.		189,619	526,446			
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.		9,664	17,410			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).		5,400	8,807			
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.		21,625	49,017			
9403.90.00	Partes para los demás muebles.		1,440	471			
9503.00.60	Rompecabezas.		9,732	67,145			
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.		1,490	103,000			
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.		152	51,500			
9603.90.11	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitar y para pintar.		432	51,500			
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.		22	1,403			
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.		11,212	262,320			
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.		11,305	73,308			
	Malvinas, Islas y Dependencias					8	2,400
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					8	2,400
	Marruecos		68,814	832,120		7,817	65,319
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				2,133	4,266	10,030
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				441	882	1,764
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					2,669	53,525
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.		15,590	15,131			
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		52,073	765,228			
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		510	19,721			
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		641	32,040			
	Martinica		2,405	41,672		814,332	7,098,019
1401.10.00	Bambú.					70	373
1401.90.10	Mimbre.					195	1,500
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				3,600	7,200	44,000
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).				900	1,800	5,600
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					14,078	426,267
3307.41.00	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.					476	3,312
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					169	2,631
3401.20.20	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.					37	720
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					1,701	10,527
3604.90.90	Cohetes de señales o granífulgos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.					76	708
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	comprendidos en otra parte.					2	306
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.					140	384
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.					80	485
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					13	114
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					60	268
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.					87	767
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.					4,629	12,186
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					164	1,208
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					692	5,282
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.					26	163
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					930	10,440
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					427	3,158
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.					152	925
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					104	841
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					13,625	66,735
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					175	892
3924.10.70	Hieleras de plástico.					7,673	49,958
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					5,644	22,273
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					15,544	81,494
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					646	3,148
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					957	4,718
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					327	1,488
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					7,787	19,575
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					9,659	52,743
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					352	1,709
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					44	316
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					2,447	14,940
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					242	3,466
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					985	2,712
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					47	287
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					50	458
3926.20.11	Capotes, de plástico.					99	1,100
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					12	126
3926.20.30	Cinturones de plástico.					1,036	14,888
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					504	4,378
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					35	510
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					182	838
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					396	3,507
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					10,018	29,052
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				1,407	16,427	98,233
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				2,171	133,281	538,846
4011.99.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho.					4,135	16,403
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					52	621
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					94	473
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					3,032	17,265
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					238	8,638
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					2,422	25,745
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					377	5,379
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					127	3,042
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					425	3,253
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					38	1,164
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					17,412	133,934
4202.92.23	Estuches de materia textil.					167	1,044
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					744	6,592
4202.92.31	Porta calzados de material textil.					5	53
4202.92.39	Porta calzados, excepto de material textil.					19	80
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					635	3,519
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					29	711
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especial-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4203.30.00	mente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.				244		2,607
4417.00.20	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.				410		7,329
4418.50.00	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.				18		109
4419.00.10	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.				332		1,668
4419.00.99	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.				152		633
4420.10.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.				687		4,564
4421.10.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.				1,194		8,305
4421.90.50	Perchas para prendas de vestir, de madera.				130		712
4421.90.99	Persianas venecianas, celosías de madera.				60		159
4601.92.00	Las demás manufacturas de madera.				27		129
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.				1,238		4,922
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).				182		1,523
4602.11.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).				224		1,687
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.				230		1,190
4602.90.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).				10		154
4811.90.43	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").				300		2,327
4816.90.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.				598		2,348
4818.30.10	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.				24		80
4818.30.20	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.				9		99
4819.40.19	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.				38		210
4819.40.90	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.				377		3,411
4820.50.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.				31		252
4823.90.99	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.				144		514
	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.				17		100

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.		3	146			
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.				331		2,449
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.				812		3,767
5608.19.20	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.				90		814
5608.90.90	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.				52		365
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.				402		2,535
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.				562		2,968
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.				20		153
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.				699		3,549
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.				48		354
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.				309		1,729
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.				974		7,161
5806.39.10	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.				54		1,211
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.				114		2,499
6006.90.00	Los demás tejidos de punto.				1,029		7,374
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.				1,387		41,926
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.				25		721
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.				52		886
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.				170		3,348
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.				80		2,358
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.				36		732
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.				79		5,964
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.				522		13,877
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				24		672
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				30		504
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.				95		2,928
6106.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.				5		156
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.				3		248
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.				110		2,496
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.				60		1,278

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					399	8,120
6107.12.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de fibra sintéticas o artificiales.					54	972
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					98	2,436
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					150	2,794
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.					329	5,343
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					501	6,960
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					731	11,524
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					234	2,430
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					70	1,044
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					197	2,795
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					27	697
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					1,881	44,374
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					404	7,058
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					17	228
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.					139	2,604
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					2,005	35,427
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					590	12,470
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					48	990
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					709	16,433
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.						
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.						
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					200	4,412
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.					187	4,046
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					1,167	22,631
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					10,734	224,983
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.					351	5,363
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					76	1,108
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6110.90.90	textiles, con cuello, excepto blancas. Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		224	3,528		1,144	20,928
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.					12,290	254,009
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					136	4,014
6112.11.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.					419	7,925
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					34	792
6112.41.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.					383	6,577
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					8	216
6114.20.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.					894	23,618
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					106	2,864
6115.95.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.					78	960
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.					23	360
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					346	2,892
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.					36	520
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.					24	687
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					18	317
6201.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					615	7,809
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					47	864
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					191	4,203
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.					188	3,440
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.					12	216
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					959	26,590
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					361	5,968
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					351	6,846
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					1,209	21,473
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					2,563	29,834
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					665	12,843
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					69	960
						214	2,760

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.41.24	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.					76	1,664
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					703	14,842
6203.42.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de algodón.					32	480
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					2,116	43,830
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					107	2,278
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					2,907	32,075
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					2,387	33,175
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.					135	1,668
6203.43.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.					32	864
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.					355	2,730
6203.43.22	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					17	324
6203.43.23	Pantalones largos para hombres sin peto con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					144	1,920
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					1,174	23,386
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					2,018	35,569
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					885	19,547
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					4,609	51,816
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					2,421	30,783
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					29	486
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					221	4,740
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					67	1,716
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					10	180
6204.21.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de lana o pelo fino, para niñas.					44	480
6204.21.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					42	810
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".					8	346
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					46	996
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					191	4,434
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					31	420
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					237	4,806
6204.23.19	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					1	85
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					479	11,017
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					486	12,653
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.				224		5,127
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.				124		3,200
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.				117		2,904
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.				831		16,692
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				120		2,876
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.				2,456		49,720
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.				750		18,237
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.				39		1,576
6204.43.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de fibras sintéticas.				44		816
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.				1,214		30,573
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.				508		13,384
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.				209		4,581
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.				907		17,818
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.				211		4,956
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.				150		1,674
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.				7,307		117,567
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.				383		8,786
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.				555		12,068
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.				626		11,563
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.				61		1,032
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.				660		14,431
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.				1,088		19,895
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.				602		15,279
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		124	2,450	8,978		111,225
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.				69		1,836
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		400	5,605	2,069		26,016
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				35		792
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.				4,384		90,211
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.				2,284		34,343
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				6,892		107,647
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.				117		1,936
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.				97		2,520
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.				419		7,670
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6205.90.11	excepto de uniformes escolares. Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					71	300
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					2,020	31,543
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					899	30,034
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.					1,642	29,970
6206.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de seda o desperdicios de seda.					14	288
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					66	1,200
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					1,372	36,164
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					226	6,309
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.		490	10,165		7,391	174,884
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					671	22,906
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					628	12,861
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					21	816
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.					308	6,262
6207.91.90	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.					64	880
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					40	624
6208.11.10	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales para mujeres.					262	6,252
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.					445	13,728
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					53	1,318
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					1,201	23,664
6208.22.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.					304	6,032
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					3	90
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					823	12,654
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					230	4,302
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					26	736
6208.91.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de algodón.					63	1,458
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					24	624
6208.99.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.					43	1,381
6208.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					168	1,760
6208.99.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de las demás materias textiles.					159	2,868
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					11	216
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					4,222	95,435
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para					248	6,374

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6210.20.00	bebés, de las demás materias textiles. Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					2,829	62,115
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					28	386
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					387	9,970
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					575	12,289
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					1,113	26,604
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					275	3,113
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					832	11,940
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					130	3,253
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					709	13,988
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					879	16,320
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					1,397	39,638
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.					72	1,776
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					6	144
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					51	882
6215.20.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.					124	2,045
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					2	60
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					129	3,654
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					9	288
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.					144	2,040
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					187	2,242
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					1,312	14,344
6301.90.00	Las demás mantas.					146	1,681
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					557	2,805
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					388	2,334
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					91	388
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					5	108
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					533	1,698
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					895	8,959
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					83	1,440
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					1,574	17,765
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					306	2,445
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					273	2,809
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					8	172
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					266	1,813
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.					550	4,952
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					89	1,393
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					57	824
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					61	316
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					341	3,047
						144	4,719

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					14,784	117,544
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.					7,544	21,153
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					392	2,450
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					6,841	34,863
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					474	6,039
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					1,126	12,639
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					115	1,770
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					2,091	23,382
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					463	4,395
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					41	408
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					5,287	54,044
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.					650	3,965
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					1,030	9,565
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					97	1,809
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					7,545	60,095
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					332	3,911
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					1,314	14,749
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					21	456
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,249	17,991
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					3,241	27,126
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					277	2,904
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					5,575	198,819

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					258	11,286
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					20	1,416
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					887	26,425
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					79	4,861
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					3,471	110,954
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					100	804
6404.19.21	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.					74	958
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					4,579	50,334
6404.19.96	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					100	1,020
6404.19.97	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					18	216
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					1,389	17,505
6405.10.10	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.					54	360
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					57	2,340
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					54	2,128
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					5	144
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					8	420
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.					28	760
6506.99.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.					11	300
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					591	3,337
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					1,153	6,929
6601.99.90	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).					28	90
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					803	6,310
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					2,552	25,704
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					309	529
6812.91.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto guantes, de amianto (asbesto) o a base de amianto y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6911.10.00	carbonato de magnesio.					6	360
6912.00.11	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					23,127	42,783
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					216	900
6912.00.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					1,029	3,466
6913.10.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					658	3,176
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					444	3,049
6913.90.99	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					369	1,572
7009.91.10	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					1,269	7,187
7009.92.90	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					230	739
7010.90.29	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					76	327
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					1,471	2,508
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc).					624	840
7013.10.19	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					5,342	8,202
7013.10.90	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					15,608	30,183
7013.28.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					219	1,599
7013.37.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					1,100	5,481
7013.41.90	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					9,725	18,490
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					5,899	11,381
7013.91.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					1,306	2,074
7013.99.90	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					1,151	3,085
7117.90.41	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					6,870	25,989
7217.30.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					50	1,663
7318.15.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.					642	2,220
7321.11.10	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.					55	577
7323.91.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					4,888	17,580
7323.91.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					1,978	12,298
	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					187	1,078

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					4,090	16,100
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					9,971	55,291
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					675	3,748
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					1,479	4,118
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					24	345
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.					797	2,685
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					74	1,194
7613.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.					143	768
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					8,081	42,071
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					126	819
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					5,548	39,441
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					161	832
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					195	925
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					800	6,113
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					321	1,463
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					2,397	8,505
8202.10.00	Sierras de mano.					50	412
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					164	1,501
8205.40.00	Destornilladores.					376	2,206
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					321	2,186
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					134	977
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					1,100	7,127
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					5	117
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					1,140	7,214
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					15	366
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					271	1,568
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					35	270
8301.10.00	Candados de metal común.					114	718
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					141	792
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					166	1,162
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					273	1,944
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					929	6,283
8413.82.00	Elevadores de líquidos.					152	687

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					138	561
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					926	5,800
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.					870	34,388
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.					108	480
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					720	3,900
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					1	122
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					116	741
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					64	800
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					93	310
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.					45	420
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					253	988
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					30	546
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					4	1,373
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					198	1,672
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					102	708
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					27	456
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electro-térmicos, excepto portátiles.					1	59
8516.40.00	Planchas eléctricas.					405	2,469
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.					1	73
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					99	1,056
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					66	760
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					1,668	31,232
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	no; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido					19	1,468
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					121	1,508
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					192	2,340
8523.29.21	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					27	164
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					196	1,450
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.					18	3,135
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					58	550
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					471	12,778
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					283	2,987
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).					478	4,971
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radio-emisoras de radiodifusión.					1,239	12,608
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					12	55
8713.90.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.					90	883
8716.80.10	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.					15	624
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.					93	584
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					8	180
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).					137	2,018
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					36	402
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					619	3,354
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.					9	105
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					62	1,756
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					207	23,037
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					48	405
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					119	767
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					79	774
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					279	1,717
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					911	7,752
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de co-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	la; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.					12,060	164,541
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.					405	19,603
9205.10.00	Instrumentos llamados "metales".					24	2,048
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".					75	9,598
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					1,887	16,690
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					1,560	46,375
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.					80	432
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.					600	9,532
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.					111	5,488
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					1,428	9,676
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					2,459	13,899
9401.40.90	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera o de metal.					46	184
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					152	552
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					1,291	8,572
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					3,258	19,325
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					1,733	12,213
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					4,541	22,741
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.					216	576
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					681	4,281
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					3,952	12,381
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					560	2,730
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					5,305	23,547
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					9	135
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					57,735	32,187
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					6	62
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					966	6,750
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					7,528	27,527
9404.29.00	Colchones de otras materias.					46	528
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					85	1,176
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					252	2,997
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					53	953
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					563	4,618
9405.40.30	Aparatos eléctricos de alumbrado de paja, mimbre, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					769	3,007
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					136	828
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.					306	1,685
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.					50	396
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					14	124
9503.00.60	Rompecabezas.					60	655
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					10	132
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					3,162	21,668

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9505.10.10	Figuras para nacimientos.					145	893
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					9,834	96,338
9506.29.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					44	444
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.					51	578
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					179	1,813
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					290	994
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					692	3,267
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					71	967
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.					111	702
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.					1,415	7,313
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					32	198
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					15	267
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					1,659	7,672
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					32	225
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					444	2,847
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.					24	269
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					154	1,008
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					24	322
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					35	445
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					1,404	10,808
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					1,023	10,000
	Mauricio		140,935	3,705,976		141	149,286
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.					98	136,836
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					16	4,500
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					27	7,950
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		4,245	90,989			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		4,830	109,759			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		83	2,457			
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		3,616	90,119			
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		189	5,609			
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.		98	2,428			
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		164	1,733			
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		3,105	94,792			
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		1,377	43,869			
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.		94	3,068			
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		2,937	67,366			
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.		388	8,002			
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.		74,690	1,978,233			
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		6,931	150,751			
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		38,047	1,053,539			
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		141	3,262			
	Mozambique		346,923	1,574,094			
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").		253,925	1,285,160			
8516.60.10	Hornos y asadores.		92,998	288,934			
	México		40,050,393	405,490,336		9,243,453	208,255,187
0201.20.00	Cortes (trozos) sin deshuesar, de carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.		106,704	610,348			
0402.21.10	Leche y nata (crema) de cabra, concentradas, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.		1,891	3,354			
0504.00.10	Tripas para la fabricación de embutidos.		30,773	63,240			
0511.99.50	Esponjas natural de origen animal.					23	4,600
0902.20.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.		1,015	15,754			
0902.40.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.		4,536	69,710			
1003.00.00	Cebada.		4,500	1,984			
1004.00.00	Avena.		1,778	4,166			
1302.19.90	Los demás jugos y extractos vegetales.		528	9,798			
1404.90.99	Los demás productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte.					295	2,950
1517.90.10	Mezcla de aceites vegetales.		2,688	6,787			
1521.10.00	Ceras vegetales, (excepto los triglicéridos), incluso refinadas o coloreadas.		2,049	16,043			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.		98,236	297,420		64,906	155,793
1704.90.40	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.					57	1,067
1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.		6,125	31,725			
1806.31.10	Bombones de chocolate rellenos.					6,820	99,936
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.					5,752	123,399
1901.10.11	Fórmula para lactantes a base de componentes naturales de la leche.		216,918	1,294,805			
1901.10.19	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche, excepto fórmula para lactantes.		950	985			
1901.10.90	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor.		1,584,980	8,437,245			
1904.10.21	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.		5,270	40,217			
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas.		814	3,983			
2008.19.22	Pastas (mantecas o mantequilla) de semillas de sésamo (ajonjolí), tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.		1,218	6,074			
2009.69.20	Jugo de uva (incluido el mosto), sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").		5,185	42,805			
2101.11.90	Extractos, esencias y concentrados de café, excepto, café instantáneo (soluble).		4,006	9,275			
2103.20.99	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.		1,020	11,204			
2103.90.31	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.		3,618	34,321			
2103.90.39	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.		2,595	13,770			
2104.20.20	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas de frutas.		2,840	7,149			
2106.90.11	Jarabe o sirope, de sabor natural o artificial, para bebidas gaseosas, del tipo utilizado en las máquinas expendedoras de mezcla posterior ("post-mix"), para producir bebidas gaseosas en refresquerías, restaurantes, cines, escuelas y otros lugares de expendio público.		160,586	804,263			
2106.90.41	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.		30,890	238,205			
2106.90.80	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.		10,767	249,108			
2106.90.91	Preparaciones para embutidos a base de proteínas.		3,960	24,133			
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.		11,303	23,678			
2201.10.10	Agua mineral sin gasear artificialmente.					259	2,753
2202.10.10	Bebidas gaseosas.					164	620
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.	137,071	274,142	136,046	45	90	70
2203.00.90	Cerveza de malta con valor CIF menor de \$0.76 el litro.	161,700	323,400	140,562			
2204.10.10	Champagne.				1,149	2,298	36,522
2204.30.00	Los demás mostos de uva.				683	1,366	4,645
2206.00.30	Dilución acuosa de zumos fermentados de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso con adición de vino con adición de anhídrido carbónico y de grado alcohólico inferior o igual a 6% vol.	58,500	117,000	72,460			
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.	1,530	3,060	10,774	626	1,252	22,281

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	37,584	75,168	71,692			
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	1,944	3,888	38,880	7,233	14,466	228,526
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	1,763,943	3,527,886	3,021,777	3,660	7,320	34,410
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.				1,125	2,250	8,986
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).	270	540	6,047	3,335	6,670	43,284
2208.60.20	Vodka de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF mayor a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).	486	972	4,962			
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).	73,719	147,438	655,145	1,799	3,598	27,780
2208.70.90	Los demás licores.	42,998	85,996	295,660	281	562	2,198
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	1,276,946	2,553,892	10,928,760	36	72	656
2309.90.22	Reemplazador de leche para la alimentación animal.		750	5,466			
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.		40,245	586,255		10,799	374,450
2513.20.90	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, excepto en bruto o en trozos irregulares.		562	2,338			
2710.19.95	Grasas lubricantes.		3,490	13,289			
2714.10.00	Pizarras y arenas bituminosas.		7,098	3,818			
2715.00.19	"Cut backs", excepto asfaltos de penetración, asfaltos recortados y cemento asfálticos para uso vial.		180	478			
2715.00.90	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).		1,190	7,377			
2833.22.00	Sulfato de aluminio.		1,453	936			
2835.26.00	Fosfatos de calcio.		631	1,910			
2849.90.00	Carburos, aunque no sean de constitución química definida, excepto de calcio y silicio.		10,772	31,309			
2903.49.00	Los demás derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes por lo menos.		23,144	67,614			
2906.11.00	Mentol.		718	48,603			
2916.19.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.		1,318	8,102			
2919.90.00	Los demás ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		168	872			
2921.22.00	Hexametilendiamina y sus sales.					950	2,808
2929.10.00	Isocianatos.					31,620	72,000
2932.99.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de oxígeno exclusivamente.		718	48,444			
2941.90.00	Los demás antibióticos.		19,280	60,990		2,889	16,417,025
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.		25,234	5,750,565			
3002.30.90	Vacunas para la medicina veterinaria, excepto la antiaftosa.		842	12,372		604	263,226
3002.90.90	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.		877	16,836			
3003.20.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina.		4,670	48,294			
3003.39.00	Los demás medicamentos que contengan hormonas y hormonas naturales o reproducidas por síntesis; sus derivados utilizados principalmente como hormonas; los demás esteroides utilizados principalmente como hormonas, excepto antibióticos.		650	77,735			
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.		22,143	251,063		9,920	1,190,722
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3004.31.00	to penicilina y para veterinaria.		1,406	120,040			
3004.39.90	Medicamentos que contengan insulina.		1,090	14,323			
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		1,004,643	43,284,141		72,694	18,921,168
3004.50.10	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para veterinaria.					473	24,151
3004.50.90	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, excepto para veterinaria.		6,657	359,368			
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		28,837	507,855			
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		33,232	4,848,577		3,967	2,462,496
3004.90.92	Medicamentos anestésicos.		14,938	218,694		4,767	481,909
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		587,885	85,536,198		65,220	31,342,486
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					14	1,052
3006.10.10	Catgut y similares, para suturas.		49	23,112			
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.		16,735	134,133			
3006.20.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.		173	1,851			
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					658	27,704
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.		48,770	7,105,392			
3105.20.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.		1,275	4,772			
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.		32,255	456,439		2,372	23,726
3204.12.90	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes para mordientes.		7,517	121,845		4,220	40,482
3204.13.90	Los demás colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes.		26,488	329,965		107	1,359
3204.14.90	Los demás colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes.		15,216	143,814		457	5,761
3204.15.90	Los demás colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes.		1,620	39,156		1,678	48,034
3204.16.19	Colorantes reactivos, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbatch), excepto sobre soporte de poliolefinas, poliolefinas halogenadas y de caucho.		347	4,887			
3204.16.90	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.		17,174	158,011		4,993	34,665
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.		18,836	117,349		2,655	20,360
3204.19.90	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.		1,890	18,678			
3204.20.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.		2,053	8,768		210	1,482
3206.49.10	Las demás materias colorantes y demás preparaciones						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3207.10.00	en polvo.		2,870	30,093			
	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.		4,420	12,601			
3208.20.29	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.		210	253			
3208.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.		30,271	28,207			
3209.10.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.					95	993
3210.00.11	Pinturas al agua o al temple.		2,069	4,034			
3212.90.19	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.		9,008	38,856			
3212.90.23	Tintes del tipo doméstico no fabricados en el país, presentados en formas o envases para la venta al por menor.		596	15,298			
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").					100	602
3213.10.20	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.		135	262			
3213.10.90	Colores en surtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.		2,580	4,381			
3213.90.30	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.		67	635			
3213.90.90	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.					20	105
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.					72	177
3214.90.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.		179,232	130,837			
3215.11.00	Tintas de imprenta negras.					955	17,053
3215.19.00	Tintas de imprenta, excepto negras.					2,392	49,832
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.		178	1,301		67,549	379,479
3301.13.00	Aceites esenciales de limón.		314	2,979			
3301.19.00	Aceites esenciales de agrios (cítricos), excepto de naranja y limón.		185	2,290			
3302.10.11	Amargos, tinturas y materias aromatizantes para la preparación industrial de bebidas alcohólicas con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.		2,114	33,117			
3302.10.19	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.) del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.		6,650	67,212			
3302.10.91	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 0.5% Vol., para dar sabor a bebidas alcohólicas.		1,900	29,355			
3302.10.99	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en industrias alimentarias.		8,879	58,618			
3302.90.30	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).		1,261	1,530			
3302.90.90	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.		17,226	166,648			
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.		3,080	31,744		2,785	185,361
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.					25,806	2,521,242
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.					1,224	6,205
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		5,480	119,591		121,353	9,953,049
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.		854	5,039		5,939	510,685
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					2,206	419,080
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.					2,450	260,677
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.					1,145	91,411
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.		71	3,750		1,947	283,089
3304.91.20	Polvos para el cuerpo (talco) con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto.					9	130
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.		18,005	78,012		927	59,211
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					14,436	2,051,818
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					1,770	157,827
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		119,916	573,878		4,954	209,232
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.					389	24,985
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.		7,975	146,722		1,233	93,154
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.		823,799	1,461,361		322	11,355
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.		640,688	1,354,665			
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.		445,807	2,072,799			
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.		9,992,792	14,747,317		51,397	103,284
3306.20.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdientales (hilo dental).		3,765	55,055			
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.		20,345	38,071		20,256	165,527
3306.90.90	Polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.					1,344	3,600
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.					10,951	48,163
3307.10.21	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).					677	40,887
3307.10.22	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF de B/.4.43 o más el litro.					276	7,230
3307.10.29	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.					219	3,885
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.		76,838	292,949		19,287	325,502
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					1,270	66,193
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.		550,300	2,436,564		45,341	232,364
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.		2,175	5,678			
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3401.11.10	ni comprendidas en otra parte. Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					1,471	15,512
3401.11.30	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.		46,998	77,734		141	4,179
3401.11.90	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).		19,898	19,912			
3401.19.30	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.		930	2,584			
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.		35,438	111,018			
3402.11.21	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.					227	8,807
3402.12.21	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.					2,816	14,038
3402.90.10	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles.		99	102			
3402.90.21	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.		2,847	6,852			
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.					80	1,575
3403.19.10	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.		806	2,796			
3403.19.20	Las demás grasas lubricantes.		4,273	33,213			
3403.99.90	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes).		54,250	149,930			
3404.90.00	Ceras artificiales y ceras preparadas, excepto de poli (oxietileno), polientilenglicol.		896	9,901			
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.		50	467			
3407.00.30	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.					555	4,412
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.		315	518			
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.		3,547	18,587		344	1,333
3507.90.29	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.		1,944	9,584			
3701.99.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.		1,233	16,159			
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.					26,137	686,156
3707.90.91	Virador (toner).					832	62,925
3808.50.20	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados como fungicida, excepto los del inciso arancelario 3808.50.10.					1,837	77,038
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.		15	2,236			
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espira-		10,330	132,788		2,358	55,784

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	les o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.		2,785	22,508			
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.		34,928	530,126			
3808.92.90	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.		2,410	15,156			
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.		803,200	6,352,489		60,990	362,250
3808.94.99	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.		1,516	24,006			
3808.99.91	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.		2,565	33,631			
3808.99.92	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la ganadería.					2,541	224,517
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.		6,145	22,488		6,358	18,972
3810.10.19	Preparaciones para el decapado de los metales, excepto en solución a base de ácidos.		247	4,889			
3811.19.90	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo y que no sean para mezclar con las gasolinas.		2,134	4,420			
3812.30.00	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico.		1,331	16,914			
3816.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto grafito artificial, coloidal o semicoloidal.		5,128	1,281			
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.		9,057	55,843			
3824.50.00	Morteros y hormigones no refractarios.		2,578	20,332			
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					47	511
3824.90.50	Cargas compuestas para pinturas.		7,926	57,518			
3824.90.94	Productos químicos para descornar.		26,183	102,383			
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.		16,139	55,268		117	2,730
3905.29.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.		4,125	20,920		864	6,694
3906.90.90	Polímeros acrílicos en formas primarias, excepto líquidos y pastas.		1,455	5,989			
3907.20.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliéteres.					10,000	28,000
3907.99.90	Los demás poliésteres saturados, excepto líquidos y pastas.		646	3,657			
3909.50.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliuretanos.		2,090	7,097			
3909.50.90	Poliuretanos, excepto líquidos y pastas.		2,090	7,179			
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.		1,503	21,856		370	1,448
3912.90.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.		2,786	15,612			
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.		36,245	105,702			
3917.10.10	Envueltas tubulares para embutidos.		2,520	13,095			
3917.10.90	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.		607	6,806			
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de co-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3917.31.90	nexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.					1,580	660
3917.32.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.		178	2,931			
3917.40.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.		345	4,977			
3919.90.90	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.		923	3,024			
3920.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.		6,621	48,552		11	79
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.		5,513	16,432			
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.		3,975	11,864			
3920.51.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.		2,467	8,066			
3920.71.20	Láminas difusoras del tipo de las utilizadas en cieloraso suspendido de poli (metacrilato de metilo).		88	1,319			
3921.11.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada sin impresión y de hasta 0.25 mm de espesor.		1,984	23,973			
3921.13.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					19	118
3923.10.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.					650	11,392
3923.21.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.					71	307
3923.29.10	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.		2,226	67,101		484	2,194
3923.29.30	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de micro ondas.					412	9,027
3923.29.40	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.					477	8,736
3923.29.90	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.					2,830	44,159
3923.30.50	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					33	250
3923.30.90	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					93	576
3923.50.10	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					4,394	96,321
3923.50.40	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.		90	1,998		39	792
3923.90.10	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, tapas reductoras, de plástico.		808	5,777			
3923.90.29	Loncheras escolares, de plástico.					933	7,368
3923.90.90	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.					54	385
3924.10.20	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.		1,953	47,156			
	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.		6,894	20,354			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.		472	739		6	110
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.		2,876	1,610		846	4,876
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.		288	4,662		1,120	10,113
3924.10.70	Hieleras de plástico.		202	742		70	511
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					20,982	102,102
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					2,418	24,246
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					79	763
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					280	2,361
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					152	1,041
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					2,123	9,006
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					408	1,626
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					6,699	234,915
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					580	3,440
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.		2,894	50,615			
3925.90.20	Varillas, barras, perfiles y molduras, de plástico.					1,172	220
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.		13,500	10,287		1,172	3,462
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.		5,922	34,126		5,570	40,959
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.		12,352	20,320		40	698
3926.20.30	Cinturones de plástico.					2,025	76,027
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.		5	201			
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					23,834	181,463
3926.90.19	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		1,788	9,174			
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					294	1,584
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.		303	696		22	204
3926.90.91	Espuma moldeada flexible para fabricar sillas, de plástico.		375	2,050			
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		387	2,815		19,241	152,031
4001.10.10	Placas, hojas o tiras de látex de caucho natural, incluso prevulcanizado.		3,501	3,828			
4001.30.10	Goma chicle.		107	1,368			
4001.30.20	Mezclas entre sí de estas gomas (balata, gutapercha, guayule y chicle).		1,936	1,036			
4006.90.30	Hilos desnudos de caucho sin vulcanizar.		923	1,736			
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.		11,223	32,520			
4009.31.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.		1,077	8,681			
4009.41.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.		4,500	38,247			
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.					10	300
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.				88	8,282	37,617
4011.69.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	similares.					8,089	52,260
4011.93.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro inferior o igual a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto las carretillas apiladoras autotopulsadas.					5,506	42,895
4011.99.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho.		4,250	4,861			
4012.19.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.		470	5,010			
4012.90.19	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas) y protectores ("flaps"), de caucho.		900	160,520			
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.		130	5,600		1,592	47,492
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.		4,426	5,868			
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.		93	708		686	3,180
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.		2,123	22,207		256	2,604
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.					192	521
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.		4,781	57,978			
4017.00.22	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.					840	2,844
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					3,815	45,295
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.		15,284	219,402		81,253	479,441
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.		48,099	742,172		1,094	18,838
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					4,188	151,218
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		3,106	36,926		60,242	958,315
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		175	1,517		5,804	65,513
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.		960	5,458		7	557
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					1,316	39,919
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.		100	847		10,405	578,844
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					1,138	9,213
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		5,500	28,545		4,234	30,918
4202.91.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con la superficie exterior de cuero natural, de cuero regenerado o cuero charolado.					135	250
4202.91.29	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					225	5,636
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		8,973	100,081		107,322	620,758
4202.92.23	Estuches de materia textil.					536	5,050
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		446	3,042		4,260	39,723
4202.92.39	Porta calzados, excepto de material textil.					31	339
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.		1,060	1,808		592	45,660
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.		1,874	12,514		69,705	404,503
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					652	5,373
4202.99.91	Bolsas de golf y bateras de fibra vulcanizada o cartón.					110	1,872
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.					19	1,255
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					377	21,506
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					11,462	533,378
4203.40.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.					155	10,934
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.					304	400
4412.10.20	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar de bambú, recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas.		592	671		125	2,382
4415.10.90	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.		500	514			
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.		1,830	1,040			
4419.00.92	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos de madera.					15	52
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					613	2,934

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					48	480
4420.90.19	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.		150	2,487			
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					115	163
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.		45	1,665		12	112
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.					241	2,106
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					438	1,663
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					7	128
4702.00.00	Pasta química de madera para disolver.		5	109			
4802.20.90	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.		3,023	6,591			
4802.54.49	Papel soporte para papel carbón (carbónico), excepto en bobinas y en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30"), de peso inferior a 40 g/m2.		1,278	11,401			
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.					3	92
4804.29.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.					157	120
4808.90.90	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.		3,000	15,324			
4810.13.19	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2 en bobinas (rollos), excepto sin impresión.		1,065	2,793			
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					1,074	24,753
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos.					23	182
4811.49.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos.					42	342
4811.60.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, impresos, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar.		199	3,264			
4811.90.21	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión, en bobinas (rollos).		1,545	4,188			
4811.90.41	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para escribir.					352	2,908
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.		1,301	10,044			
4813.90.10	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en bandas (tiras), o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 15 cm y el otro sea superior a 36 cm, si plegar.		294	14,379			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4813.90.90	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado.		221	5,565			
4816.20.10	Papel autocopio en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.		33	195			
4817.10.00	Sobres de papel o cartón.		982	1,030		24	169
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.		135	1,246			
4818.20.10	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		31,812	83,345			
4818.20.20	Papel toalla.		10,173	29,155			
4818.30.30	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		899	11,137			
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		158,499	573,546			
4818.40.20	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias) de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		8,914	37,563			
4818.40.30	Tampones sanitarios de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					1,455	6,706
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					196	1,852
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					23	1,841
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.		8,057	9,561		3,793	17,627
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.					1,741	11,330
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		1,224	2,378		1,028	9,866
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.					2,374	17,175
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.		58	3,480			
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.		13,324	182,432		2,695	18,785
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		1,094	7,938		2,115	10,342
4819.50.90	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		1,689	21,517			
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.					4,976	23,117
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.					6,864	31,355
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.					82	477
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.					58	159
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.		1,066	4,955			
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.					36	108
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.		2,382	2,091		1,149	8,311
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.		124	6,868		80	400

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.		31	938		357	4,230
4823.90.80	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.		698	2,399			
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).		1,259	1,537			
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					10,588	132,370
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.		11,026	97,108		1,410	21,781
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.		1,864	1,180			
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		99,985	3,192,470		233,538	1,860,044
4902.10.10	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, calificados como educativos por el Ministerio de Educación.		448	356			
4902.90.10	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.					87	648
4902.90.29	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.		3,830	785			
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.		123,063	2,540,811			
4903.00.90	Los demás álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.		4,386	98,435			
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.		94	4,763		163	1,951
4909.00.19	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.		981	3,577			
4909.00.21	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.		550	2,042			
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.					4	125
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.		5,505	19,434			
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.		80	283		33	494
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.		1,142	46,714		1,860	8,657
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		3,815	369,461		105	1,124
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.		1,889	11,393		2,399	9,447
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.					395	759
4911.91.30	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.		67	16,000			
4911.91.40	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.		607	1,040			
4911.91.90	Las demás estampas, grabados y fotografías.		405	152			
4911.99.90	Los demás impresos.					143	5,790
5107.10.00	Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.		409	1,541			
5111.11.90	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso de gramaje inferior o igual a 300 g/m2.		1,674	4,219			
5207.90.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.		405	428			
5208.19.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5407.10.00	o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2. Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					14,100	71,305
5514.22.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170g/m2, teñidos de fibras discontinuas, de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.		21,863	184,810		2,608,585	4,266,177
5602.29.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.		549	611		3	94
5603.91.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso inferior o igual a 25 g/m2.		319	612			
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					3,163	35,260
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.					581	3,147
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					254	1,699
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					23	135
5702.99.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.		305	8,087			
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					4,557	21,587
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					97	369
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					89	241
5802.19.00	Tejidos con bucles del tipo toalla de algodón, excepto crudos y productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.		1,332	8,665			
5811.00.00	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida 58.10.		101	1,615			
5902.10.00	Napas tramadas para neumáticos, fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas.		425	1,123			
5907.00.90	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.		69	650			
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.		3,827	5,135			
5911.90.10	Juntas, (empaquetaduras) para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.		382	3,819		10	128
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.		10	1,024		1,133	66,587
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.		12,978	248,632		571	12,004
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					137	6,173

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6102.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.					141	5,841
6103.10.00	Trajés (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.					84	1,152
6103.22.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.					7	722
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.		3,372	72,301		3,500	50,660
6104.13.10	Trajés sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.					60	1,454
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					225	5,240
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					550	5,172
6104.44.10	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.					219	6,788
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					71	914
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					440	6,815
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		1,801	21,737		8,275	138,236
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.		568	26,251		10,886	416,837
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					100	27,544
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					2,227	35,330
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					575	43,421
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					58	1,152
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					4,000	79,098
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					246	5,798
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					3,197	53,514
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					17	800
6107.12.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de fibra sintéticas o artificiales.					410	5,071
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					225	4,739
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.					57	762
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					640	7,574
6107.99.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					1	59
6108.11.20	Combinaciones y enaguas, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					80	6,308
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					52	176
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					17	282
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					6,451	90,758
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					83,951	925,413

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					690	14,037
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.					142	1,450
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					1,129	11,673
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					54	768
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					7,105	171,946
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		376	19,643		38,315	1,679,727
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.		13	320		11,250	381,767
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		477	15,627		59,763	3,116,089
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					7,622	453,882
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.					1,808	113,128
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					6,015	100,163
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.		105	3,369		176	10,582
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.		1,018	13,742		5,044	289,224
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		5,456	265,320		25,541	1,631,753
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.					794	12,889
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					156	2,059
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		789	9,670		28,744	658,184
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		1,129	54,424		58,466	970,475
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.					954	11,172
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					120	1,821
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.		6	159		12,670	654,783
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					6,090	115,203
6112.41.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.					5	256
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					2,274	46,407
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.		3,264	70,018			
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título infe-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	rior a 67 decitex por hilo sencillo.		340	4,809			
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.				222		4,837
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.				384		26,600
6117.80.92	Corbatas y lazos similares, de punto.				43		3,322
6201.11.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de lana o pelo fino.				1,709		234,920
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.				13,203		204,547
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.				75		216
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		291	16,181	20,210		1,432,326
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		165	14,985	970		43,987
6202.11.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de lana o pelo fino.				619		20,100
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.				13,161		171,491
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.				20		1,430
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.				7,386		413,436
6202.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.				568		9,335
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.				255		4,319
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.				160		5,657
6203.11.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.				26		432
6203.12.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.				1,279		67,224
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.				30		576
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.				600		26,711
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.				644		12,138
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.				64		1,134
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.				206		2,736
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.				2,246		38,500
6203.31.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.				508		840

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.32.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					204	5,196
6203.33.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		249	8,714			
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.					225	5,610
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					3,424	191,233
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					18,258	706,539
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					1,609	33,325
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					650	33,225
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					35	460
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					145	2,117
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		442	22,768		1,550	111,362
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		29,061	1,182,688		48,182	2,057,261
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		209	10,236		5,448	50,926
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					1,221	12,797
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.					216	2,148
6203.43.22	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					324	17,713
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					1,027	16,106
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					4,645	52,376
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					2,701	199,027
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		5,070	74,698		10,434	104,342
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					3,997	43,176
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					40	1,080
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					106	6,908
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					9	414
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.					162	28,857
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					68	1,656
6204.21.11	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					399	4,514
6204.21.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					235	6,426
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.					191	4,424
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					105	2,510
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					2,557	41,318
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					148	2,005
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					590	9,494
6204.23.11	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					26	1,659
6204.23.19	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					8	285
6204.23.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.					18	378
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					906	18,865
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					80	1,104
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					64	1,284
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					42	696
6204.29.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					7,857	143,153
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					825	14,004
6204.33.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					167	22,025
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					316	12,422
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					966	53,725
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					20	360
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					36	4,895
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.					53	1,488
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		17	2,099		6,425	374,181
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					198	860
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					260	5,244
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					955	74,619
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					20	560
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.					42	1,639
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.		344	10,256			
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					1,393	19,082
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					222	3,551
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					16	465
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		1,074	22,555		206	8,262
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.					99	8,504
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.		56	3,574		4,252	271,649
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					456	9,482
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					130	6,340
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		790	25,546		2,625	105,745
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con pe-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.63.29	to para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		4,168	143,691			
6204.69.12	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		26,386	1,376,292	622		12,043
6204.69.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				186		4,032
6204.69.21	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	22		1,917	6,312		341,240
6204.69.29	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.				6,391		145,073
6205.20.11	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,581		43,917	16,347		244,006
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.	2,323		34,822	7,313		133,773
6205.20.29	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.	70		2,427	125,392		7,398,472
6205.30.11	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.				1,555		223,667
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.				264		23,943
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.				1,096		110,599
6205.90.19	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	31		2,836	15,791		278,461
6205.90.29	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.	475		28,902	22,973		1,555,181
6206.10.10	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.				1,228		20,830
6206.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.				693		16,363
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.	35		4,740	2,623		93,196
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.				8,399		365,034
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.				151		3,894
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.				1,023		113,969
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	155		13,176	22,712		975,092
6207.11.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.				1,907		17,826
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.	7,018		187,588	28		1,805
6207.21.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.				144		2,126
6207.91.29	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.	1,294		55,049			
6207.99.21	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.				167		10,595
6207.99.90	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.				160		3,080
6208.11.10	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.				54		1,368
6208.21.10	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales para mujeres.				7		122
6208.91.11	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.	555		27,509	51		864
6208.91.21	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.	3,882		117,994			
6208.92.11	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.				63		1,080
	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	3,227		169,379			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6208.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mu- jeres o niñas, de las demás materias textiles.					262	5,226
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					8,356	142,732
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					3,557	64,451
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, con- feccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		2,096	1,036		246	7,005
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, con- feccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					7	153
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.		61	4,493		989	67,050
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.		166	17,772		1,994	42,504
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.		93	2,575		141	6,492
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					4,525	78,646
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					285	7,056
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					177	17,515
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.		344	17,552		526	8,406
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.		170	6,832		151,947	2,322,319
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					25,054	99,806
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					500	6,463
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					16	456
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					15	481
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					310	26,443
6214.30.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.					39	869
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					254	9,195
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.		43	5,578		25	3,356
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias texti- les.					19	4,357
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabaja- dores.					1	80
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					12	1,193
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					14,240	150,436
6301.90.00	Las demás mantas.					35	780
6302.10.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos simila- res, de punto.					3	79
6302.10.90	Las demás ropas de cama, de punto.					48	756
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					19	226
6302.21.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.					17	200
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampa- das, de fibras sintéticas o artificiales.					7	54
6302.22.90	Las demás ropas de cama estampadas, de fibras sinté- ticas o artificiales.					640	18,038
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					328	2,700
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos simi- lares, de las demás materias textiles.					18	286
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					130	980
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.		1,100	450,000			
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					512	8,557
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					680	6,318

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					15	72
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					1	54
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					4	135
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					233	2,977
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					145	1,079
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					50	338
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.					1,234	12,832
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					150	3,660
6305.33.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.		5,230	34,273			
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.					23	1,472
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.		1,826	31,195			
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.					8	400
6307.90.24	Fundas para raquetas, palos de golf, paraguas o sombrillas.					22	130
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					34	264
6307.90.50	Mangas para filtrar café.		1	217			
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					3,168	36,197
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					3,946	55,759
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					86,679	175,670
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					3,261	53,381
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					72	2,688
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					170	6,199
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					24	1,116
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		471	7,211		2,133	60,659
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					607	54,684
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		315	6,120		1,346	62,117
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					1,739	111,559
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.		410	10,601		7,750	163,605
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.		13,970	349,698		666	8,584
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					2,456	15,611
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de cau-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.99.95	cho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					21,434	103,120
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					7,464	195,262
6403.19.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					380	8,211
6403.51.92	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					600	13,731
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					80	2,710
6403.51.94	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					60	2,150
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					19,543	425,625
6403.51.96	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					11,681	292,512
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					8,952	182,867
6403.59.92	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					2,779	82,780
6403.91.95	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					1,186	16,320
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.		2,195	64,588			
6404.11.10	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.		4,563	148,690			
6404.11.20	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					3,799	75,034
6404.19.21	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		3,793	77,074		1,822	33,166
6404.19.29	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.					44	552
6404.19.96	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					24	434
6404.20.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					259	900
6406.20.00	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.		2,746	13,478		6,571	81,891
6406.99.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.		1,129	15,176			
6505.90.22	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes, de las demás materias.					25	729
6505.90.23	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.		3	152		8,669	223,273
	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros pro-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6505.90.29	ductos textiles, en pieza. Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					6,336	256,051
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.		244	12,419		411	17,861
6506.91.10	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.					604	21,620
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.					329	6,370
6506.99.10	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					654	61,349
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					19	352
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					12	170
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					14	205
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					547	6,688
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					100	1,005
6802.93.21	Fregadores, lavabos y tinas de baño, de granito.		168	593		30	52
6802.99.90	Los demás artículos de las demás piedras.		1,077	321,698			
6804.21.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.					2,610	40,944
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					8,393	147,653
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					19	140
6811.89.11	Bloques, ladrillos y adoquines que no contengan amianto, (asbesto) para la construcción o la ingeniería civil.		2,669	2,800			
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.		262	338			
6812.99.92	Hilados a base de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.		1,261	11,274			
6812.99.93	Cuerdas y cordones, incluso trenzados a base de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					53	1,386
6905.90.10	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción, de barro o arcilla ordinaria, incluso vidriados, esmaltados o barnizados.		93	299			
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.		1	305		528	469
6910.90.20	Fregaderos (piletas de lavar), y tinas de baños, de cerámica, excepto de porcelana.		95	2,701			
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					62,913	152,991
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					90	298
6911.90.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.					966	4,597
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					8,103	28,215
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					5,698	9,756
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					1,984	6,841
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					157	661

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					1,165	8,655
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					674	2,595
6914.10.10	Estufas y otros aparatos de calefacción, de porcelana.		4,088	20,998			
7005.21.19	Placas y hojas de vidrio flotado, desbastado o pulida por una de las dos caras, de forma cuadrada o rectangular coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.		1,180	2,341			
7007.11.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.					200	139,921
7008.00.90	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.		71	1,759			
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					36	226
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.		41	872		1,598	6,545
7010.90.11	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.		1,500	2,349			
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.		17,041	37,133		1,162	1,041
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					568	1,054
7013.10.11	Biberones de vitrocerámica.					719	12,903
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.		82,138	119,612		1,997	5,953
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					1,831	6,434
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.		17,878	34,321		416	3,754
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		31,041	51,319		13,345	20,260
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		118,497	127,495		11,532	17,372
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.		30,940	47,478		1,986	8,334
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6, por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.		22,259	32,140			
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.		8,000	1,129		16,529	75,129
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		5,579	8,959			
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					1,683	4,179
7016.10.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.		14,325	34,341			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7016.90.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio "espuma", en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.		4,501	2,543			
7017.90.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.		636	9,117			
7018.90.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).		556	9,280			
7103.99.00	Las demás piedras preciosas o semipreciosas naturales, excepto los diamantes, incluso trabajadas o clasificadas sin ensartar, montar ni engarzar, piedras preciosas o semipreciosas, naturales, (excepto los diamantes) sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte, trabajadas de otro modo.					112	2,786
7111.00.00	Chapado (plaqué), de platino sobre metal común, plata u oro en bruto o semilabrado.		8,096	33,212			
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		1,996	1,757,889		214	80,462
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		14	206,369		2	2,092
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.					51	21,103
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		1,066	30,174		800	44,901
7117.90.39	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por molde.		725	16,200			
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					6	124
7117.90.49	Las demás bisuterías.					1	210
7204.49.00	Los demás desperdicios y desechos de fundición, hierro o acero.		489	13,555			
7214.10.90	Barras de hierro o acero, sin alear, forjadas en caliente, excepto pletinas.		336	65,921			
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.					419	1,535
7218.91.00	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal rectangular.		4,380	31,975			
7223.00.00	Alambre de acero inoxidable.		50	2,550			
7304.11.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.		10,564	46,296			
7306.50.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.		600	1,222			
7306.90.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.		1,680	4,493			
7307.29.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.		809	26,981			
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.					1,172	6,432
7308.90.10	Verjas de fundición, hierro o acero.		1,527	11,049			
7311.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.		820	4,346			
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.		4,802	5,381			
7314.42.10	Mallas de ciclón, de hierro o acero, revestidas de plástico.		278	1,567			
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.		6,060	30,659			
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.					5,360	10,214
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.		1,449	7,561			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7320.10.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.		4,508	5,610			
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.		72,447	307,999		480	6,403
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					382	4,626
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.		2,488	19,754			
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					40	280
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					72	330
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.		1,110	13,455		864	10,533
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					282	1,346
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					13	100
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.					904	13,578
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.					5	63
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.		752	4,182		3,081	38,694
7410.11.00	Hojas y tiras delgadas, sin soporte, de cobre refinado, de espesor inferior o igual a 0,15 mm.		2,093	21,038			
7411.29.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.		97,092	931,732			
7412.10.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.		2,374	9,923			
7412.20.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.		635	17,549			
7415.33.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.		3,714	3,526			
7508.90.40	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.		700	611			
7604.10.21	Perfiles, de aluminio sin alear.		1,418	8,548			
7604.29.10	Barras, de aleaciones, de aluminio.		1,489	10,530			
7604.29.90	Las demás barras y perfiles, de aleaciones, de aluminio.		833	10,824			
7608.10.00	Tubos de aluminio sin alear.		700	3,412			
7609.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.		671	2,724			
7610.10.10	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas de aluminio.		90	1,922			
7610.90.40	Puntales y andamios, y sus partes, de aluminio.		600	18,123			
7613.00.19	Los demás cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), de aluminio.		6,790	35,942			
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					417	2,131
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.		12,563	129,040		1,123	6,729
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					2,068	13,171
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.		1,204	4,158		1,183	8,913
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					237	1,359
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.		716	3,271		993	34,607
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					277	1,397
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.		10,518	66,909		485	5,555
8104.90.10	Barras, chapas o planchas, perfiles, alambres y tubos de magnesio.		1,943	28,685			
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.		2,630	22,793			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.		549	12,388			
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal.		3,909	5,100			
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.		482	978		17	2,280
8205.40.00	Destornilladores.					890	1,659
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					291	5,866
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.		2,483	7,608			
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.		1,473	6,055			
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.		270	2,701			
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.		1,071	18,285			
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.		1,171	24,213			
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.		420	3,243		25	289
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					2,462	11,328
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.		727,262	8,510,785		16,398	439,479
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.		37,985	1,323,771			
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					6	399
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					440	10,819
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).		7,328	67,581		139	3,146
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).					27	900
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					877	5,828
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					652	6,309
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					72	566
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		2,578	32,004		58	579
8301.10.00	Candados de metal común.		1,024	21,252		260	6,070
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.		1,470	34,499			
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.					4,566	15,722
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.		4,958	10,636			
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.		1,506	5,432			
8302.41.30	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.		625	16,885			
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.		188	2,395		3,516	5,616
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.		2,676	26,727			
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.		1,810	28,070			
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					224	1,108
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.				1,172		2,248
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					103	429
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.				20		57
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.				2,666		34,000
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.				2,933		24,201
8306.30.20	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.				85		389
8309.10.00	Tapas corona, de metal común.		688	1,916			
8309.90.40	Tapas abrefácil para envases de aluminio, de metal común.		2,541	8,644			
8311.10.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.		2,694	21,783			
8405.90.10	Partes para gasógenos de aparatos autopropulsados o vehículos automóviles.		23,842	80,383			
8405.90.90	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.		14,085	50,957			
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).		1,896	10,267			
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.		9,361	4,690			
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.		317	6,607		15	2,741
8410.90.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.		995	1,222			
8412.90.90	Partes para los demás motores y máquinas motrices.		537	3,317			
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.		4,104	7,631		5,364	12,750
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.					3,498	19,295
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.					467	275
8413.92.00	Partes de elevadores para líquidos.		320	8,795			
8414.10.00	Bombas de vacío.		1,880	28,575			
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					14	93
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.		8,112	51,905			
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.		1,286	1,165		415	1,847
8414.60.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.					690	8,848
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.		2,900	32,886			
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").		161,274	1,258,405		5,970	32,783
8415.90.10	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos au-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8415.90.90	tomóviles del Capítulo 87. Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.		22,255	149,695			
8417.20.00	Hornos de panadería, pastelería o galletería.		15,243	123,950		4,034	47,128
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.		1,370	2,582			
8418.10.90	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.		36,035	198,810			
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		5,060	27,692			
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.		3,333,295	13,828,890			
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.		187	1,221			
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.		888	67,653		85	820
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		266	2,292		5,108	68,769
8419.39.00	Los demás secadores.		31,118	337,198		1,183	36,747
8419.60.00	Aparatos y dispositivos para la licuefacción de aire u otros gases.		1,368	46,795			
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.		700	2,390			
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.		2,324	5,590			
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.		1,720	19,575			
8421.91.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.		149	11,326			
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.		171	4,753			
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).		200	1,600			
8422.90.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretractil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.		248	9,022			
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.		7,195	37,473		760	2,096
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.		60	360		39	485
8423.82.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar, con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg.		16	815			
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.		2,330	8,751			
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.		248	209			
8425.19.90	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.		4,134	18,037		1,582	10,124

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.		1,312	1,051			
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.		206	1,066			
8428.10.00	Ascensores y montacargas.		670	4,996			
8428.20.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.		14,515	85,171			
8428.33.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.		873	15,782			
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.		15,246	44,634			
8429.51.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.		78	447			
8431.10.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.		920	38,350			
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.		396	13,581			
8436.21.10	Incubadoras.					23	5,925
8437.80.00	Máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.		2,500	1,051			
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		1,760	19,464			
8439.99.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.					4,325	111,068
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.					73	283
8442.30.00	Máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).					6,676	164,729
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.					14,910	339,472
8443.31.19	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, que presenten sistema de impresión por chorro de tinta, excepto las impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamientos de datos.					116	3,284
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.					5,124	92,910
8443.39.10	Máquinas de imprimir por chorro de tinta.					18,401	341,202
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.					385,905	9,470,948
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.					364,495	15,032,486
8445.12.00	Máquinas para la preparación de materia textil; peñadoras.		119	898			
8445.40.00	Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil.					1,450	5,500
8448.33.00	Husos y sus aletas, anillos y cursores.		397	19,036			
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.		610,753	2,965,124		55	207
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.		1,405	31,934			
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.		7,927	83,630			
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.					2,800	126
8452.40.10	Muebles para máquinas de coser.		562	9,451		6,399	35,158

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8453.90.00	Partes para máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzados u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.				3		440
8460.19.00	Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm, excepto de control numérico.		150	1,493	994		30,098
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.		12,685	74,570			
8462.91.00	Prensas hidráulicas.		1,878	20,211			
8465.91.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		175	1,172	90		1,938
8465.92.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.				983		13,239
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.		201	12,037			
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.		105	6,923	343		8,198
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronadoras.		5,361	25,156	17,557		91,963
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.				411,075		3,899,915
8467.81.00	Sierras o tronadoras de cadena.		150	9,145			
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.		370	2,297	5,065		39,106
8468.80.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.		6,387	24,208			
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.				988		943
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		1,120	184,874	616		272,747
8471.41.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.				19		1,075
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.		221	15,282			
8471.70.00	Unidades de memoria.				30		1,423
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).				261		3,174
8473.29.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.				21		115
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.		1,306	77,940	5,620		366,964
8474.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.		2,964	13,504			
8477.51.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.				100		400
8478.10.00	Máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8479.82.90	expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo. Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.		679	1,051			
8479.89.40	Compactadores de basura.		333	2,413			
8479.89.90	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		1,700	14,519			
8480.60.90	Moldes para materia mineral, excepto para hormigón, concreto o mortero.		120	538			
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión.		400	2,747			
8481.80.10	Grifos.		1,187	280,130		9	116
8481.80.20	Las demás válvulas.		124	4,996			
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.		4,846	29,402			
8482.10.00	Rodamientos de bolas.		6,793	100,620			
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.		28,676	147,382		285,712	3,518,489
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.					34,775	326,600
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.					10	115
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.					41	482
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.		3,665	5,243			
8487.10.00	Hélices para barcos y sus paletas.		749	5,296		3,881	21,273
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).					25	1,678
8501.31.20	Motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.		1,059	3,548			
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.					485	3,550
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.		226	611			
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.					20	120
8504.33.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.		941	57,341			
8504.40.90	Convertidores estáticos.		2,173	253,731			
8505.19.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.					42,471	488,865
8505.20.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.					1,172	2,642
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.		7	600			
8506.50.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.		5	560		583,211	5,863,920
8506.50.20	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior superior a 300 cm3.					104,374	544,617
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					68	3,602
8506.90.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.					9	1,068
8507.20.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					39	3,187
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus sepa-		1	61		70	3,697

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8508.70.90	radores, aunque sean cuadrados o rectangulares.				230		14,012
8509.40.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.		165	1,471			
8509.80.99	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.		20,947	166,752			
8509.90.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.				1,864		95,111
8510.10.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.		458	1,074	1		78
8510.20.10	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.		5,256	45,703	50,636		2,886,330
8510.20.90	Aparatos para esquilas, con motor eléctrico incorporado.				5,252		71,919
8510.30.00	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.				329		33,345
8510.90.10	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.				302		27,820
8511.10.00	Partes para aparatos de afeitarse.				521		24,386
8511.90.90	Bujías de encendido.		103,556	2,341,506			
8512.40.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.				4,800		22,772
8513.10.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.		1,682	26,764			
8516.31.10	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.		2,252	41,063	146		1,393
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.				9,639		276,646
8516.32.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.		963	13,204	203		4,825
8516.40.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.				10,752		163,400
8516.50.00	Planchas eléctricas.		3,772	39,462	2,781		16,149
8516.60.10	Hornos de microondas.				199		812
8516.60.90	Hornos y asadores.				237		2,488
8516.79.00	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.				292		3,393
8516.80.90	Los demás aparatos electrotérmicos.				6,022		71,099
8516.90.90	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.				1,172		620
8517.11.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calentatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.		2,392	18,403	453		17,330
8517.12.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.		41	5,088	18		930
8517.18.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.		114	27,547	296		92,273
8517.62.90	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.				6,948		269,138
8517.69.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.				22		6,809
	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teleti-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8517.70.90	po, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos. Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.		56	7,200		13	400
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.		20	1,644		41	14,004
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.		4,601	17,702		7	207
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.		8,515	36,064		23,337	63,124
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					16,454	145,844
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					118	476
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.		432	13,403		21,184	752,211
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido					982	18,331
8519.50.00	Contestadores telefónicos.		22	729		6,780	90,910
8519.81.11	Reproductores de sonido (tocacasetes), que utilizan soporte magnético.					4	198
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasasetes.					123	2,640
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.					11	215
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.		21,363	88,097		331	13,257
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.		21,752	61,958		2,173	208,070
8519.89.00	Los demás aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.					18,211	472,220
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					99	924
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.		4,824	480,442		1,993	47,749
8523.21.10	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.					4,681	53,493
8523.29.10	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.					6,974	57,557
8523.29.39	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm.					4,186	9,440
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.					70	542
8523.40.41	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					1,389	15,113
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).		1,253	17,654			
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.					151,192	290,934
8523.52.10	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), sin grabar.		252	24,712			
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.					25	4,368
8523.80.39	Discos para tocadiscos, excepto de larga duración y de carácter educativo.					87,822	570,998
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.		734	90,519			
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					34	2,587
						124	3,205

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.					9	442
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.		51,319	1,114,391			
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					4,110	1,195,525
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					30	829
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					138	3,777
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					30	3,702
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.		177,406	2,703,637		850	39,927
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					118,261	496,935
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.					347	12,511
8528.49.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					2	240
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		535	13,951			
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					16	975
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.		5,922,869	127,656,496		11,560	674,563
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.		2	75			
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		8,369	603,873		8,877	448,276
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					21,404	358,004
8531.20.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.		23,322	563,708			
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.		101	2,088			
8531.90.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					98	3,610
8532.10.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia).		5,380	2,073			
8532.30.00	Condensadores variables o ajustables.		72	1,696			
8535.29.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72,5 kV.		127	1,952			
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		2,616	4,565			
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		590	18,799			
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					81	2,671
8536.70.20	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8536.70.90	ópticas, de cobre.		4,882	35,100		57,578	370,937
8536.90.10	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.		802	21,071			
8536.90.90	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		1,511	2,188			
8537.20.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					1,194	12,778
8538.90.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión superior a 1,000 voltios.		5,423	12,717			
8539.10.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.					242	2,701
8539.21.00	Faros o unidades "sellados".		9,835	205,839		35	1,098
8539.29.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).		1,428	59,515			
8539.31.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.		3,499	32,638		165	1,127
8539.32.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.		764	11,007			
8539.39.10	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.		333	38,518			
8539.39.90	Lámparas fluorescentes.		134	1,917		13,861	166,202
8539.90.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.					11	475
8540.89.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.		32,054	217,841		86,997	2,027,840
8541.10.00	Las demás lámparas, tubos y válvulas.		1,980	17,881			
8541.40.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz.					1,980	35,305
8542.31.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.		7,034	113,258		6	472
8542.32.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.		2	1,132			
8542.39.00	Memorias.					922	48,219
8543.70.90	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.					2	93
8543.90.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radio-emisoras de radiodifusión.					481	25,459
8544.20.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					315	4,050
8544.30.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.		5,851	12,893		15	7,200
8544.42.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.		20,904	276,124			
	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					46	159

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		2,862	25,355			
8544.49.40	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90° C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.		244	24,147			
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					129	4,624
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.		1,152	248		12	101
8544.70.00	Cables de fibras ópticas.		686	10,366			
8546.20.00	Aisladores eléctricos de cerámica.		513	2,240			
8546.90.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.		4,081	4,429			
8703.10.11	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares, nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.		7,181	120,442			
8703.21.92	Vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.8,001.00, sin exceder de B/.20,000.00.	5	2,114	44,161			
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		986	6,035			
8708.93.90	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		475	260			
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		78,313	1,214,139		34,318	268,183
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).					14,200	18,535
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.					233	145
8712.00.30	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.		650	4,944		44	120
8712.00.90	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.		676	11,289			
8714.11.00	Sillines (asientos) de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		950	36,673			
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		63,357	315,655			
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		31,975	78,557			
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.		52,555	87,783		1	82
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.		530	1,550			
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).		163	15,454			
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.					1	172
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.					1,706	34,376
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.					353	2,974
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					3,421	582,156
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.		140	396		844	29,964
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).					23	733
9006.99.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.					1,062	4,184
9007.20.90	Proyectores, excepto para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm.					55	11,195

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9008.40.00	Amplificadoras o reductoras, fotográficas.		2,332	4,519			
9010.10.00	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotográfico.		2,444	7,283			
9013.80.10	Lentes de aumento y cuentahilos.				277		4,528
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.				25		980
9016.00.99	Las demás partes y accesorios de balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto para balanzas eléctricas y electrónicas.				253		1,207
9017.10.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.				80		1,376
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	799		11,307	17		98
9018.31.00	Jeringas, incluso con agujas.	186		28,316			
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	56		1,243			
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.	141		9,438			
9018.50.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.				496		4,783
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	105		6,694	41,784		1,211,246
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.				4,768		8,526
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.				112		4,273
9027.50.90	Instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	185		7,399			
9031.90.00	Partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.				15		1,800
9032.20.10	Reguladores de oxígeno para uso médico.	2,057		19,503			
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	6,362		77,091			
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.				153		24,754
9101.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).				24		59,538
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	1		1,769	187		750,231
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	191		25,189			
9101.91.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), eléctrico.	2,887		19,678			
9101.99.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.				26		70,154
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.				1,648		525,184
9102.12.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.	111		16,826			
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	330		38,077	8,433		613,901
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.				1,198		273,972
9102.91.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.				3,419		1,159,459

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.		33	2,028		507	105,996
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					146	1,929
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					308	5,689
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.		150	6,483			
9105.11.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.					47	1,325
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.		90	4,242		4,972	29,393
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					439	2,508
9110.90.00	Los demás mecanismos de relojería.					20	320
9111.80.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 ó 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.		180	8,088			
9111.90.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 ó 91.02.		1	183		2	704
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.		1	114		317	6,689
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.					98	1,496
9113.90.20	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.		7	1,024		23	1,313
9113.90.30	Pulseras para relojes de material textil.		25	2,321			
9113.90.50	Pulseras de caucho para relojes.					3	465
9113.90.90	Las demás pulseras para relojes y sus partes.					51	3,962
9114.20.00	Piedras.		454	495			
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.		2	312		1,258	38,364
9205.10.00	Instrumentos llamados "metales".					36	5,476
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".					35	203
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					3	149
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					78	338
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					500	2,028
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					360	866
9402.10.19	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto con armazón de madera o de metal.		776	10,953			
9402.90.91	Partes de madera para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.		280	2,104			
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.		418	83,368			
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.		617,143	1,238,157			
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					593	3,064
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.		16,800	13,359		50,000	7,850
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.		5,234	46,486		470	2,168
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.		83	4,410		5	239
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.		1,475	28,825			
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.		800	26,161			
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		12,690	81,804		669	3,927
9403.60.90	Los demás muebles de madera.		2,557	30,869		1,927	10,187
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		822	5,765		123	590
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.		7,774	58,152		204	3,932
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					43	285
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					2,829	50,666

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9403.90.00	Partes para los demás muebles.		22	177			
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					235	2,177
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					2,118	18,950
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					2,513	25,274
9405.10.20	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		2,021	37,415			
9405.10.41	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.					526	3,148
9405.10.51	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cielo-raso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.					747	4,331
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		2	647		19,630	177,944
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		7,700	167,200		2,269	12,635
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					30	252
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					208	936
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					8,916	40,534
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.		69	2,253		341	1,733
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.		62	3,897		3,180	43,279
9405.40.49	Aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, excepto de loza o porcelana.		2,875	5,989			
9405.40.90	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.					6,227	46,848
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					400	6,754
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.					1,595	44,850
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.		3,113	10,576			
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.		5,074	11,412			
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.		8,365	61,781			
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					2,837	44,501
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.		9,447	68,902			
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.		2,480	8,849		10,040	83,706
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.		27,470	211,325		4,148	67,261
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.		335	14,756		68	8,300
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con recep-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9504.30.90	tor de televisión.		15,730	86,420		6,693	374,844
	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings").		600	5,165			
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.		3	193			
9504.90.31	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos con sistema mecánico o con motor.		9,390	416,000			
9504.90.50	Juegos de mesa.					1,740	3,600
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					5,438	42,101
9505.10.10	Figuras para nacimientos.					2,725	20,574
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.		3,651	43,154		15,200	172,178
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.		1,801	61,346		225	3,372
9506.31.00	Palos de golf ("clubs") completos.					1,003	13,573
9506.32.00	Pelotas para golf.					559	4,490
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.					4	359
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.					566	5,254
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.		374	1,317			
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.					226	3,640
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softball.		10,484	105,769		315	6,028
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.					1,015	4,738
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					210	3,332
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.		83,083	705,571		46,259	2,349,346
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					46	858
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.					113	25,398
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.					293	3,405
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.		6,547	17,566			
9603.40.30	Portarrodillo de pintar.		860	1,793			
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.		7,695	33,347			
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					483	1,921
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					180	8,863
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					260	8,472
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					85	374
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.		1,090	9,284		23	180
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					16	113
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.					92	3,432
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					134	811
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.		317	7,525			
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9606.29.00	limpieza del calzado o de prendas de vestir.					12	138
	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.		1,512	59,028			
9608.10.00	Bolígrafos.		428	4,187		329	18,734
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.		64	1,004		378	3,621
9608.39.00	Estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.					3	829
9608.40.00	Portaminas.					95	1,301
9609.10.10	Lápices de cera.					20	90
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					2	102
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.		2,168	19,966			
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.					178	995
9612.20.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.					45	231
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					233	5,284
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).		36	87		9,210	36,952
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					205	3,415
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.					5,414	38,530
	Mónaco		17	8,157			
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		13	4,554			
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.		4	3,603			
	Nepal		143	2,592			
4202.91.21	Tabaqueras y estuches para pipas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		143	2,592			
	Nicaragua		713,878	2,385,923		30,666,172	208,770,131
0604.99.00	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, hierbas para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.					18	250
0801.19.90	Cocos frescos, incluso sin cáscara o mondados, excepto rayado.					455	792
1301.90.90	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.					186	111
1302.32.00	Mucilagos y espesativos de la algarroba o de sus semillas o de las semillas de guar, incluso modificados.					1,008	7,220
1401.10.00	Bambú.					32	208
1401.90.10	Mimbre.					50	479
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.					32,012	43,566
1704.90.90	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).					445	950
1806.10.00	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.					1,270	4,038
1806.31.10	Bombones de chocolate rellenos.					6,367	90,156
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que con-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
1901.10.11	tengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.					2,546	16,823
	Fórmula para lactantes a base de componentes naturales de la leche.					98,462	1,184,714
1901.10.19	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche, excepto fórmula para lactantes.					5,212	70,896
1901.10.90	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor.					15,371	163,855
1901.90.29	Las demás preparaciones dietéticas.					345	677
1905.90.40	Las demás galletas.					1,310	925
2009.69.20	Jugo de uva (incluido el mosto), sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").					1,008	7,550
2009.90.30	Mezclas de jugos de ciruelas pasas y arándano, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					1,877	2,574
2106.90.41	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.					26,937	313,445
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.					2,977	41,863
2201.10.10	Agua mineral sin gasear artificialmente.					125	646
2201.10.90	Agua mineral, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.					2,254	2,427
2202.10.10	Bebidas gaseosas.					4,352	11,920
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.		1,635	720		5,740	6,147
2202.90.11	Bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.					226	449
2202.90.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.					678	1,190
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.				28,530	57,060	31,230
2204.10.10	Champagne.				6,725	13,450	173,432
2204.30.00	Los demás mostos de uva.				59,744	119,488	343,692
2205.10.30	Dilución acuosa de vinos con zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso aromatizados, con adición de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6% vol., en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.				450	900	1,175
2205.90.99	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				252	504	674
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				1,304	2,608	15,338
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				2,575	5,150	13,119
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				115,903	231,806	1,919,614
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	141,950	283,900	1,209,032	8,549	17,098	54,362
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.				1,215	2,430	10,855
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).				35,262	70,524	295,640
2208.60.90	Los demás vodka.				2,880	5,760	11,816
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).				9,054	18,108	90,407
2208.70.90	Los demás licores.				13,002	26,004	113,782
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).				32,099	64,198	386,950
2208.90.41	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).				4,528	9,056	37,899

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2402.10.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco.					56	7,282
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					74,673	447,261
2501.00.99	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez.					3,748	1,033
2513.10.90	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.					38	243
2513.20.90	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, excepto en bruto o en trozos irregulares.					181	177
2708.10.00	Brea.					115	490
2710.19.29	Aceites de gas (gasoil) y diésel, incluso preparados.				25	300	7,000
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.					1,250	9,403
2814.20.00	Amoníaco en disolución acuosa.					422	824
2827.10.00	Cloruro de amonio.					10,200	14,500
2827.32.00	Cloruro de aluminio.					4,861	15,837
2903.39.10	Los demás derivados fluorados "Familia de los HFC" (de conformidad con la Nota Complementaria Núm. 2 del Capítulo 29).					250	3,000
2914.11.00	Acetona.					22	67
2914.21.00	Alcanfor.					185	70
2918.29.90	Los demás ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.					582	5,460
2922.29.00	Los demás amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos.					4,032	23,160
2922.49.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.					336	3,210
2936.22.00	Vitamina B1 y sus derivados, sin mezclar.					80	1,860
2936.23.00	Vitamina B2 y sus derivados, sin mezclar.					138	2,399
2936.25.00	Vitamina B6 y sus derivados, sin mezclar.					205	6,458
2936.26.00	Vitamina B12 y sus derivados, sin mezclar.					158	5,591
2936.27.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.					75	1,387
2936.28.00	Vitamina E y sus derivados, sin mezclar.					146	4,118
2936.29.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.					532	19,548
2941.10.00	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.					2,652	75,925
2941.90.00	Los demás antibióticos.					1,206	120,077
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.		89	26,400		5,706	1,024,292
3002.30.90	Vacunas para la medicina veterinaria, excepto la antiaftosa.		145	13,482		4,746	465,391
3002.90.10	Toxinas, cultivos de microorganismos y productos similares, incluidos los fermentos, (excepto las levaduras).					68	2,040
3002.90.90	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.					2,065	116,066
3003.10.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomycininas o derivados de estos productos.					2,390	275,805
3003.20.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina.					132	7,560
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycininas o derivados de estos productos, para veterinaria.					18,615	475,608
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycininas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.		18	850		2,378	173,933
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.					46,117	624,026
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.					23,556	1,771,559

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3004.31.00	Medicamentos que contengan insulina.					850	137,073
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					1,558	534,010
3004.39.10	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, para veterinaria.					1,364	70,983
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		553	26,195		348,021	25,003,116
3004.40.10	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, para veterinaria.					2,328	1,569
3004.40.90	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, excepto para veterinaria.					2,479	342,162
3004.50.10	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para veterinaria.					16,825	383,336
3004.50.90	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, excepto para veterinaria.					3,539	90,297
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					17,687	657,460
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		100	4,941		14,517	2,461,328
3004.90.92	Medicamentos anestésicos.					15,847	687,707
3004.90.93	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución.					136	8,717
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		449	31,556		239,322	18,688,822
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.					182	2,564
3005.90.10	Hisopos de algodón.					13,413	17,632
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					15,887	195,612
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.					8,363	42,476
3006.30.21	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, de origen microbiano.					267	2,960
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					653	47,138
3006.40.19	Cementos y demás productos de obturación dental, excepto oro para dentistas.					1,581	41,250
3006.50.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.		38	1,050		76	2,200
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					3,070	703,141
3006.70.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.					1,944	7,273
3101.00.90	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.					50,767	301,829
3104.20.00	Cloruro de potasio.					560	1,160
3105.59.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.					2,292	10,644

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3105.90.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.					25,912	122,914
3204.11.11	Colorantes, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbatch), sobre soporte de poliolefina.					390	1,888
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.					5,815	41,685
3204.12.90	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes para mordientes.					1,491	31,600
3204.15.90	Los demás colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes.					300	7,250
3204.16.90	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.					17,333	161,153
3204.17.19	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbatch), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.					4,203	65,064
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.					192	3,772
3208.10.29	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.					338	119
3208.20.11	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.					287	196
3208.90.11	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.					7,289	11,196
3208.90.22	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos para instalaciones eléctricas.					334	892
3209.10.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.					24	309
3209.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.					317	1,878
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").					4,834	15,259
3213.10.20	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.					770	3,233
3213.90.10	Colores y preparaciones para la pintura artística.					943	3,729
3213.90.20	Pinturas al temple (témperas).					181	1,956
3213.90.30	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					525	2,898
3213.90.90	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.					78	385
3214.10.12	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.					451	4,317
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.					2,957	7,768
3214.10.29	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.					620	1,293
3215.11.00	Tintas de imprenta negras.					587	2,963
3215.19.00	Tintas de imprenta, excepto negras.					1,352	17,290
3215.90.20	Tintas para máquinas codificadoras.					1,060	14,218
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.					7,809	41,915
3301.90.10	Subproductos terpénicos residuales de la destilación de los aceites esenciales.					864	1,331

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3301.90.90	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los "concretos" o "absolutos"; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.					117	477
3302.90.90	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.					713	1,292
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.					2,348	35,652
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.					8,400	557,492
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.					39,799	86,296
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					87,810	4,207,508
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					16,881	169,183
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					548	43,043
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.					19,249	101,776
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.					1,940	11,615
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					1,305	108,647
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.					38,555	109,692
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					3,916	244,524
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					492	20,412
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					43,634	265,842
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.					67	2,955
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.					8,004	193,966
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).					1,669	8,886
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.					71,445	270,787
3305.30.00	Lacas para el cabello.					230	709
3305.90.12	Pomadas sin perfumar.					123	263
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.					18,158	271,055
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.					5,452	42,685
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.					18	2,782
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.					9,237	50,691
3306.20.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentales (hilo dental).					304	8,212
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.					48,651	210,376
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.					23	968
3307.10.21	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).					2	105
3307.10.22	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF de B/.4.43 o más el litro.					2	83
3307.10.29	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.					13	501
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					56	1,617

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.					90	181
3307.41.00	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.					331	128
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					211	1,316
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					1,154	3,764
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.					1,067	5,298
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					4,483	189,982
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					11,605	20,331
3401.11.30	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.					5,028	1,672
3401.11.90	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).					4	155
3401.19.30	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.					242	1,195
3401.20.20	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.					2,487	8,500
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.					127	904
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.					140	853
3403.19.10	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.					18	220
3404.20.00	Ceras artificiales y ceras preparadas de poli(oxietileno) (polietilenglicol).					1,886	3,916
3404.90.00	Ceras artificiales y ceras preparadas, excepto de poli (oxietileno), polietilenglicol.					61	144
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.					2,348	12,254
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.					825	4,029
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					3,745	16,577
3407.00.30	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.					7,597	9,691
3505.20.00	Colas.					735	1,350
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					53,325	164,730
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.					7,824	26,158
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.					3,212	12,228
3507.90.29	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.					3,438	7,600
3604.90.90	Cohetes de señales o granífulos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.					52	268
3701.99.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.					62	2,719

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3702.39.10	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía.					5,384	27,096
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.					1,018	22,237
3703.90.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.					160	1,085
3704.00.90	Placas, películas, papel, cartón y textiles fotográficos, impresionados pero sin revelar, excepto las películas cinematográficas, radiográficas y placas.					70	275
3707.90.91	Virador (toner).					1,046	14,955
3707.90.99	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.					817	19,178
3802.90.90	Materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado, excepto la bauxita activada.					967	18,535
3806.30.00	Gomas éster.					300	1,250
3808.50.20	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados como fungicida, excepto los del inciso arancelario 3808.50.10.					5,523	62,982
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.					7,240	184,798
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.					39,335	1,483,755
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.		359	11,966		86,183	2,483,755
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.		5,820	19,461		362,416	2,142,899
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.					13,368	66,394
3808.99.92	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la ganadería.					4,085	40,918
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.					4,385	15,542
3810.10.90	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.					21	642
3810.90.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.					10	119
3813.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.					9,124	10,378
3814.00.90	Preparaciones para quitar pinturas o barnices, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					400	1,225
3818.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.					59	575
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.					5,520	27,718
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.					1,544	624
3824.81.00	Mezclas y preparaciones que contengan oxirano (óxido de etileno).					1,200	6,200
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					18,798	101,302
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.					1,288	8,816
3901.10.90	Polietileno de densidad inferior a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					82	84
3901.30.90	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					1,500	1,137
3905.29.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.					1,640	9,249
3906.90.90	Polímeros acrílicos en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					5,350	43,995
3907.20.90	Poliéteres, excepto en líquidos y pastas.					38	2,232
3907.50.90	Resinas alcídicas, excepto líquidos y pastas.					4	1,808
3909.50.90	Poliuretanos, excepto líquidos y pastas.					1,440	5,400
3910.00.11	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de caucho de silicona.					1,603	22,155
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.					228	688
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					4,931	18,814
3912.90.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.					1,010	3,250
3913.10.00	Ácido algínico, sus sales y sus ésteres.					2,340	7,310
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					6,299	22,838
3917.10.90	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.					966	19,354
3917.21.20	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.					635	3,792
3917.22.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.					210	347
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.					12,490	35,965
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.					1,914	10,255
3917.32.10	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.					1,312	19,447
3917.33.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.					1	54
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.					2,159	5,555
3917.39.99	Los demás tubos de plástico.					30	100
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.					632	2,715
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					4,139	12,760
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					42,859	84,337
3919.90.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.					750	111
3919.90.30	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos mayores de 19" x 25".					3,998	15,031
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.					1,183	10,637
3920.10.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.					2,166	2,042
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.					42	223
3920.59.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).					201	1,009
3920.99.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).					1,295	15,510
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).					1,766	11,800
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					41	157
3921.12.90	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.					862	8,261
3921.13.10	Esponjas de fregar de poliuretanos.					2,007	23,049
3921.13.20	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.					49	432
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.					2,364	33,546
3921.14.20	Láminas impresas de celulosa regenerada.					1,736	22,610
3921.14.90	Láminas sin impresión y hasta 0.25 mm de espesor de celulosa regenerada.					324	2,616
3921.19.10	Esponjas de fregar de los demás plásticos.					21	225
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					8,578	50,572
3921.90.10	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.					340	96
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.					1,598	8,160
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					8,622	34,038
3922.10.19	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.					847	5,309
3922.10.90	Duchas de plástico.					27	130
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					4,091	6,934
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					3,986	8,013
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.					3,015	12,253
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.					69	362
3923.10.30	Neveras isotérmicas de plástico.					157	212
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.					6,301	58,396
3923.21.10	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético, bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de polímeros de etileno.					615	7,400
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					6,430	19,526
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de micro ondas.					5,800	21,124
3923.29.40	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.					4,300	25,433
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					1,245	11,901
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					58	393
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					25,696	119,222
3923.40.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plástico.					545	2,025
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.					876	3,018
3923.50.20	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de bo-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tellas.					13	102
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					12,187	84,264
3923.90.21	Envases para huevos con capacidad de 48 unidades, de plástico.					69	712
3923.90.30	Bandejas para esterilizar, de plástico.					70	448
3923.90.70	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.					15	56
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					13,029	31,550
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.					3,918	1,488
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.					8,031	10,263
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					379	2,309
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					12,119	44,308
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".					2,884	14,082
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					3,077	25,561
3924.10.70	Hieleras de plástico.					35,451	114,336
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					139,592	231,484
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					71,696	121,588
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					16,484	18,196
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					4,008	10,062
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					45,211	52,288
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					13,077	19,127
3924.90.16	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.					306	145
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					11,798	24,733
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					17,867	20,653
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					13,831	49,837
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					36,220	60,544
3925.10.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.					1,210	12,432
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.					555	132,578
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					615	3,441
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					374	1,758
3925.30.40	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.					15	60
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					1,052	5,247
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.					1,236	7,689
3925.90.20	Varillas, barras, perfiles y molduras, de plástico.					591	10,580
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.					4,320	16,816
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					113,198	407,354
3926.20.11	Capotes, de plástico.					26,087	100,879
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.					1,525	18,070
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					19,469	94,807
3926.20.30	Cinturones de plástico.					1,438	11,785
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.					4,430	27,350
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.					319	1,576
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					74,843	184,670
3926.90.19	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					90	740

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.					3,544	24,977
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					2,660	19,876
3926.90.40	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.					16	7,105
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					6,322	12,484
3926.90.60	Abanicos de mano, de plástico.					652	1,336
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					2,045	14,855
3926.90.91	Espuma moldeada flexible para fabricar sillas, de plástico.					138	613
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		82	4,647		108,834	261,252
4001.10.10	Placas, hojas o tiras de látex de caucho natural, incluso prevulcanizado.					22	93
4002.19.10	Caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR), en placas, hojas o tiras.					2,400	6,760
4003.00.90	Cauchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					7,532	36,207
4005.99.00	Caucho mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					3,784	19,100
4006.90.30	Hilos desnudos de caucho sin vulcanizar.					80	800
4008.11.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					1,248	2,866
4008.19.90	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					359	328
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					5,549	20,000
4008.29.90	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					1,243	1,922
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.					370	2,248
4009.12.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.					481	5,036
4009.21.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.					6,734	42,212
4009.22.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.					1,281	1,438
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.					36	555
4010.12.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.					300	2,240
4010.31.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.					82	1,078
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					7,752	80,942
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				56,611	554,388	2,156,138
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				33,143	1,611,704	6,489,575
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.				42,370	42,269	77,687
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	los tipos utilizados en bicicletas.				307,946	166,712	285,613
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.				585	70,163	522,202
4011.62.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm.					20,151	64,090
4011.63.10	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas, con diámetro superior a 61 cm.				60	1,968	7,260
4011.63.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm.					7,844	44,785
4011.69.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.					15,738	67,032
4011.92.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.				132	9,888	21,932
4011.93.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro inferior o igual a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto las carretillas apiladoras autopropulsadas.					36,329	182,864
4011.99.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho.					78,565	302,510
4012.12.00	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.					58,538	133,124
4012.19.10	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en tractores agrícolas.					128	231
4012.90.20	Protectores "flaps" de caucho.					9,818	32,009
4012.90.90	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) de caucho.					224	331
4013.10.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera, en autobuses o camiones.				1,089	1,024	16,258
4013.20.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en bicicletas.				443,891	133,437	308,811
4013.90.10	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.				27,239	42,908	167,375
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en motocicletas.				78,045	24,737	89,287
4013.90.99	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).					8,618	33,177
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					66	1,672
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					3,516	17,043
4015.11.00	Guantes, mitones y manoplas para cirugía de caucho vulcanizado sin endurecer.					49	234
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.					1,015	7,794
4015.90.10	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.					18	304

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					259	825
4016.10.10	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					378	1,218
4016.10.20	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					600	10,000
4016.10.90	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					490	2,141
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					11,976	17,644
4016.91.90	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.					11,905	9,274
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					26,363	82,799
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.					2,015	42,041
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.					406	463
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					2,345	1,562
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.					2,663	1,338
4016.99.10	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.					2,432	22,108
4016.99.29	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.					33	63
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					1,436	12,201
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					16,183	182,924
4017.00.22	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.					318	2,411
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					7,019	25,531
4101.20.10	Cueros y pieles enteros de becerros y reses pequeñas de peso unitario inferior o igual a 8 kg. para los secos, a 10 kg. para los salados secos y a 16 kg. para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo.					150	2,817
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.					391	1,994
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					10,576	30,109
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					33,684	120,256
4202.19.10	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios, (carteras de mano), cartapacios y continentes similares con la superficie exterior de fundición, hierro, acero o níquel.					6,703	13,840
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					81	1,795
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.			6	124	36,022	163,603
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o ma-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.29.00	tería textil. Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		46	835		155,155	576,712
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.					34,862	301,199
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					234	6,751
4202.32.10	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					111	8,243
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					4,927	21,092
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					38,107	93,272
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de a- seo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					17,339	41,168
4202.91.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con la superficie exterior de cuero natural, de cuero re- generado o cuero charolado.					3,588	44,625
4202.91.29	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apro- piados para contener un artículo determinado, un conjun- to o un surtido, con la superficie exterior de cuero natu- ral, cuero regenerado o cuero charolado.					54	240
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escola- res, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					822	13,461
4202.92.23	Estuches de materia textil.		1,132	13,527		387,911	1,952,108
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para ar- mas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					23,076	23,289
4202.92.39	Porta calzados, excepto de material textil.					89,817	71,339
4202.92.40	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					508	2,131
4202.92.91	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					443	2,238
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, porta- monedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					75	1,785
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escola- res, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de a- seo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					1,353	3,231
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para ins- trumentos, para armas, para dibujo y estuches especial- mente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					65,266	909,829
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamo-					621	3,783

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	nedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.					544	2,044
4203.10.10	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.					1,405	17,975
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					11,140	111,306
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.					7,766	45,398
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					4,048	48,545
4203.40.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.					99	9,025
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.					28	182
4303.90.90	Los demás artículos de peletería.					98	426
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.					580	1,265
4412.10.20	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar de bambú, recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas.					16	161
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					859	3,453
4415.20.90	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.					257	694
4418.10.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos de madera.					64	432
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					16	68
4419.00.10	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.					115	687
4419.00.91	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de madera.					993	6,497
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					2,611	4,217
4420.10.10	Estatuillas y demás objetos de adorno de ébano, sándalo o de madera laqueada.					24	220
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					2,246	9,659
4420.90.11	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.					38	177
4420.90.19	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.					25	321
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					100	479
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					253	2,593
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.					455	744
4421.90.91	Láminas estrechas, de madera aserrada longitudinalmente, incluso cepillada o lijada, con los extremos redondeados del tipo utilizado para helados y similares.					1,020	5,265
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					2,637	10,060
4503.90.20	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho natural.					2,244	7,734
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.					266	1,749
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					332	1,437

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					22	220
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					418	3,294
4601.99.10	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras, excepto de materia vegetal.					15	187
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					402	2,402
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					378	2,496
4801.00.90	Los demás papeles prensa en bobinas (rollos), o en hojas.					287	384
4802.20.90	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.					362	743
4802.55.20	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo Bond o tablet, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos).					24	250
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.					175	756
4804.41.00	Los demás papeles y cartones kraft de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2, crudos.					4,225	2,947
4806.40.10	Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, sin impresión, en bobinas (rollos).					1,110	4,411
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.					124	831
4808.90.10	Papel crespón.					314	1,818
4808.90.90	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.					822	2,269
4809.90.00	Los demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos ("stencils"), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas, con impresión.					197	1,814
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					20	132
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos.					3,370	15,182
4811.49.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos.					373	2,231
4811.90.19	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.					4,561	8,181
4811.90.41	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para escribir.					89	815
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.					4,238	13,176
4811.90.49	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.					120	189
4811.90.99	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.					1,873	11,752

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4813.10.00	Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos.					90	1,590
4813.90.10	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en bandas (tiras), o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 15 cm y el otro sea superior a 36 cm, si plegar.					5,656	10,541
4814.20.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.					11	210
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.					5,062	14,700
4816.90.90	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.					1,091	3,437
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.					4	57
4818.20.10	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					3,003	1,942
4818.20.20	Papel toalla.					2,105	379
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					116	924
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					48	327
4818.30.30	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					12	120
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					1,982	2,344
4818.40.20	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias) de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					4,744	23,020
4818.40.40	Artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.					691	25,076
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					30,543	381,618
4818.50.20	Cuellos, pecheros y puños de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					58	188
4818.50.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.					3	63
4818.90.10	Sábanas y artículos similares esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.					149	6,120
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					808	7,218
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.					3,821	25,954
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.					380	2,440
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		353,756	198,859		13,704	40,419
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.					1,159	8,161
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.					238	1,374
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					26,083	34,178
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					36,231	62,818
4819.50.90	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					5	100
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					2,538	5,493
4820.10.10	Libros registro de papel o cartón.					13,469	35,830
4820.10.20	Libros de contabilidad, de papel o cartón.					206	120
4820.10.39	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos, de papel o cartón.					1,493	16,332
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.					28,890	114,468
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.					1,807	10,370
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					33,824	52,673
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.					2,669	20,696
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.					16,485	46,611
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.					655	2,212
4820.30.31	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.					145	660
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.					50	294
4820.30.39	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.					530	4,489
4820.30.40	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.					14,378	33,545
4820.30.90	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros) y carpetas.					504	1,490
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					23,138	53,817
4820.90.90	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.					44	141
4821.10.10	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.					83	349
4821.10.20	Etiquetas de doble control ("twin check") para revelado de fotografía, de papel o cartón, impresas.					443	2,113
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.					1,444	2,034
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.					6,133	43,683
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.					1,713	5,126
4823.90.10	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.					84	267
4823.90.20	Papel y cartón secantes.					9	176
4823.90.40	Juntas y arandelas (empaquetaduras), de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.					4,362	4,709
4823.90.51	Envolturas tubulares para embutidos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.					600	3,168
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					162,670	188,136
4823.90.95	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.					1,743	9,000
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	(rollos).					78	828
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					2,530	7,508
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.					1,768	14,362
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.					3,428	21,765
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.					3,739	29,400
4902.10.99	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto porno-gráficos.					87	762
4902.90.10	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.					208	1,382
4902.90.21	Revistas y demás publicaciones periódicas calificadas como educativas por el Ministerio de Educación.					50	108
4902.90.29	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educa-ción y las pornográficas.					621	2,361
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.					12,179	43,077
4905.10.00	Esferas impresas.					9	72
4905.91.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de li-bros o folletos impresos.					164	1,125
4906.00.00	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitec-tura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográfi-cas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónicos), de los planos, dibujos o textos antes men-cionados.					21,989	8,508
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					3,441	28,784
4909.00.19	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.					181	385
4909.00.21	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tar-jetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimien-to, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destina-das a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.					70	2,866
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tar-jetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimien-to, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.					59	295
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarje-tas impresas con felicitaciones o comunicaciones perso-nales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.					198	2,639
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o car-tón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.					438	1,013
4910.00.20	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compues-tos o perpetuos.					324	1,002
4911.10.11	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.					2	51
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter tu-rísticos.					2,041	5,893
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de pelí-culas cinematográficas o video-películas.					3,007	26,215
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.					2,457	25,995
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de fir-ma local, de distribución gratuita.					1,496	8,722
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comercia-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	les y similares.					1,304	14,029
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.					8	70
4911.91.19	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.					635	2,655
4911.91.90	Las demás estampas, grabados y fotografías.					4,225	2,947
4911.99.90	Los demás impresos.					12	535
5007.90.00	Los demás tejidos de seda, o de desperdicios de seda.					1,949	13,221
5101.19.00	Lana sucia, incluida la lavada en vivo, sin cardar ni peinar, excepto esquiladas.					1,594	21,337
5111.11.10	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 300 g/m2 de tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materia textil asociadas a hilos de caucho.					284	3,402
5112.11.00	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m2.					1,939	22,158
5112.90.00	Los demás tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.					8,700	83,308
5204.20.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.					339	724
5207.10.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.					473	6,570
5207.90.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.					29	218
5208.19.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.					150	288
5209.29.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, blanqueados de peso superior a 200 g/m2.					5,681	73,476
5311.00.99	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejido de hilados de papel.					2,556	9,605
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor					18,314	89,690
5402.39.00	Los demás hilados texturados.					1,604	1,696
5404.19.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, excepto de elastómeros y de polipropileno.					17,125	161,963
5406.00.00	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.					190	300
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					546,454	1,767,076
5407.44.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.					16	93
5407.61.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.					1,075	7,508
5407.69.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.					2,091	9,782
5407.83.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, con hilados de distintos colores.					1,420	10,018
5407.84.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, estampados.					1,260	10,027
5408.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.					1,266	10,384
5501.10.00	Cables de filamentos sintéticos, de nailon o demás poliamidas.					277	1,369
5503.11.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5506.90.00	transformar de otro modo para la hilatura, de aramidas.					27	135
	Las demás fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.					203	1,050
5512.29.00	Tejidos de fibras sintéticas con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.					92	320
5512.99.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.					931	3,909
5514.23.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, teñidos de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.					2,750	14,408
5601.30.20	Nudos y motas de materia textil.					1,944	5,961
5602.10.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.					700	835
5602.29.00	Fieltrros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.					1,403	1,582
5602.90.20	Fieltrros para tejados, incluso impregnados con asfalto.					304	2,239
5607.41.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.					548	1,500
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.					8,664	29,533
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.					31,275	151,722
5607.90.10	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel.					920	3,787
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.					2,172	3,508
5608.11.90	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.					2,112	16,982
5608.19.19	Redes de mallas anudadas en paños o en piezas para la confección de redes de pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.					2,445	14,953
5608.90.19	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.					23,350	243,054
5608.90.20	Hamacas de materia textil.					86	508
5609.00.10	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con tren-cillas).					350	5,254
5609.00.20	Cuerdas para tender ropa.					132	429
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					544	4,012
5701.90.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.					495	3,233
5702.10.90	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, excepto de lana o de pelo fino.					41	154
5702.20.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.					80	237
5702.32.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					200	1,108
5702.32.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5702.39.10	jos decorativos.					2,449	15,205
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					66	738
5702.42.20	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.					52	273
5702.42.30	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					757	5,714
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					35	70
5702.49.20	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					1,489	5,428
5702.50.20	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.					1,278	1,875
5702.92.10	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					2,781	748
5702.92.20	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de material textil sintético o artificial, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, excepto los de mechón insertados y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano.					1,797	18,445
5702.99.20	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.					2,056	4,520
5702.99.99	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					35	54
5703.10.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					168	1,332
5703.20.20	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					89	429
5703.20.30	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.					260	1,346
5703.20.90	Alfombras confeccionadas para el baño, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado.					276	1,651
5703.30.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.					63	269
5703.30.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					3,780	18,942
5703.30.90	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					751	1,678
5703.90.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado de superficie inferior o igual a un metro cuadrado, incluso confeccionadas.					586	300
5703.90.99	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					238	822
5703.90.99	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					5,836	16,426
5703.90.99	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.					1,029	8,854

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5705.00.20	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.					3,951	2,846
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					144	438
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					5,844	34,439
5801.31.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06.					6,453	8,476
5801.90.90	Terciopelo y felpa, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06, de las demás materias textiles.					1	90
5802.19.00	Tejidos con bucles del tipo toalla de algodón, excepto crudos y productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.					232	12,941
5802.30.29	Las demás superficies textiles con mechón insertado, de las demás fibras vegetales, excepto de algodón y productos de la partida 57.03.					417	1,289
5802.30.90	Las demás superficies textiles con mechón insertado, excepto de algodón y los productos de la partida 57.03.					20	253
5804.21.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.					557	3,296
5804.29.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.					209	88
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					1,013	7,993
5806.20.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.					158	3,253
5806.31.00	Cintas de algodón, excepto las de la partida 58.07.					24	271
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					540	12,010
5806.39.10	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.					98	2,090
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.					2,301	5,097
5807.10.90	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					11	51
5807.90.90	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.					5	912
5808.10.90	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					93	1,588
5808.90.90	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					64	817
5809.00.00	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares no expresados ni comprendidos en otra parte.					154	569
5810.92.90	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.					17	255
5903.10.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02 con poli (cloruro de vinilo).					3,551	547
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.					160	1,771
5907.00.10	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.					642	4,898
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	textil, incluso con armadura o accesorios de otras ma- terias.					22,256	137,574
5910.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o es- tratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.					7,846	45,119
5911.20.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.					104	352
5911.90.10	Juntas, (empaquetaduras) para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.					117	991
6001.21.00	Tejidos con bucles de algodón, de punto.					20	700
6001.91.00	Terciopelo y felpa de algodón, de punto.					212	124
6004.10.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					1,390	14,120
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.					1,287	6,226
6005.24.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de algodón estampados.					21	174
6005.90.00	Los demás tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.					788	12,280
6006.32.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas teñidos.					976	6,755
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y ar- tículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					7,766	247,353
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y ar- tículos similares de punto, para niños, de algodón, ex- cepto los artículos de la partida 61.03.					1,251	28,742
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y ar- tículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					236	4,544
6101.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y ar- tículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					93	2,250
6102.10.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y ar- tículos similares de punto, para niñas, de lana o pelo fi- no, excepto los artículos de la partida 61.04.					229	1,473
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y ar- tículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.			15	66	157	4,827
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y ar- tículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					11,949	54,032
6102.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y ar- tículos similares de punto, para niñas, de las demás ma- terias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					257	1,251
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.					70	387
6103.29.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					2,305	34,988
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cor- tos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.					249	6,163
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cor- tos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.					357	11,274
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cor- tos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					8,844	92,881
6104.13.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéti-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6104.19.10	cas. Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					5	153
6104.19.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					218	8,262
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					4	78
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					156	1,704
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1,174	4,643
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					250	9,163
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					266	10,025
6104.49.20	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					304	9,778
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					8	264
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					2,886	1,928
6104.63.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					6,721	32,989
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					3	78
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.					20,214	313,308
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					1,055	47,780
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					671	11,104
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					1,531	34,027
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					9	420
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					1,595	45,396
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					105	2,772
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					7,901	76,740
6107.12.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de fibra sintéticas o artificiales.					6,895	63,872
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.			4	78	35	450
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					206,696	463,925
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.					32,208	71,142
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.					104	3,128
6107.22.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.					770	13,773
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					27	568
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					67	887
6107.99.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					5,224	26,801
6108.11.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					5	58
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					67	434
						566	704

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					2,397	77,658
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					920	62,333
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					4,096	36,271
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					171,133	526,303
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					29,142	86,142
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					5,247	44,234
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.					2,716	16,068
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					14,886	68,162
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					10,668	132,679
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					39,058	212,562
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					44,824	199,969
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					21,610	134,289
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		3,569	85,138		63,642	314,890
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.		937	55,374		2,475	21,495
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					913	4,222
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.					321	10,446
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					91,859	439,438
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		13	208		50,434	711,592
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.					415	6,927
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					3,492	90,959
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					25,133	362,642
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					205,622	979,355
6111.20.10	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.					254	2,747
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.					779	26,165
6111.90.10	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.					5	102
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6112.11.00	punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					165	3,452
6112.12.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.					157	2,986
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.					142	2,140
6112.31.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.		699	38,418		214	3,586
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.					716	20,464
6112.49.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					770	16,058
6113.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					8,173	56,227
6114.20.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 ó 59.07.					65	268
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.					33	1,084
6115.10.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.					9	134
6115.21.90	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.					625	4,335
6115.29.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.		247	570		2,242	7,845
6115.30.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.					5,971	7,180
6115.95.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					185	1,975
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.					3,847	57,426
6115.99.90	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.					3,109	57,499
6116.10.10	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.					10,873	15,733
6116.10.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.					328	676
6116.99.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, excepto protectores para trabajadores.					181	4,486
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					178	762
6117.10.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					8	95
6117.80.10	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.					167	4,306
6117.80.92	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.					13	252
6117.80.99	Corbatas y lazos similares, de punto.					7	508
6117.90.10	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.					83	1,412
6201.12.00	Partes de los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, de materias textiles impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho.					216	6,510
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					3,733	75,426
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					587	15,538
6201.92.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		3,008	173,626		2,418	51,313
	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6201.99.00	o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón. Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					297	5,842
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.		30	61		309	11,708
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					368	6,835
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					48	1,074
6202.91.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de lana o pelo fino.					5,785	68,670
6202.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					1,238	6,648
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					251	12,302
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.					98	2,669
6203.11.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					65	2,865
6203.11.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					28	840
6203.12.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.					1,438	4,400
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.					598	16,406
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.					190	4,836
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					1,710	53,029
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					580	11,091
6203.23.10	Conjuntos de fibras sintéticas para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					1,289	14,541
6203.23.90	Conjuntos de fibras sintéticas para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños, de talla 4 al 16.					25	475
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					268	5,400
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					5,386	28,238
6203.31.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.					77,027	254,002
6203.32.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.					11	612
6203.32.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					176	3,780
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.					22	432
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					931	18,542
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para					1,920	14,053

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	hombres, de lana o pelo fino.					65,085	224,570
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					12,713	54,644
6203.41.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					152	1,422
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					361	20,868
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					1,889	17,358
6203.41.23	Pantalones largos sin peto, para niños, de lana o pelo fino.					75	1,736
6203.41.24	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.					421	8,154
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					631	18,245
6203.42.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de algodón.					28	480
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					2,035	51,013
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					11,420	377,984
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		1,569	26,019		156,839	277,839
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					40,430	136,631
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.					367	4,142
6203.43.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.					72	912
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.					29	2,082
6203.43.22	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					34	1,128
6203.43.23	Pantalones largos para hombres sin peto con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					241	3,274
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					1,456	13,753
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					11,717	30,063
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					6,131	158,948
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		65	261		616,127	1,304,221
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					164,338	451,988
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					819	5,526
6204.11.29	Trajes sastre de lana o pelo fino, para niñas, excepto hasta talla 6X.					562	765
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					7,728	43,397
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					534	14,322
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.					61	1,168
6204.13.21	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, hasta talla 6X.					87	436
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					10	432
6204.19.21	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, hasta talla 6X.					22	57
6204.19.29	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6X.					332	1,392
6204.21.11	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres con pantalón						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.21.22	corto (calzón), o "shorts". Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					57	1,901
6204.21.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón de lana o pelo fino, para niñas.					483	2,074
6204.21.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					975	506
6204.21.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					106	1,700
6204.22.11	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					368	1,158
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".					3,525	11,647
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.					45	665
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					843	7,117
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					102	2,308
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					1,728	19,620
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					87	2,171
6204.23.11	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					754	7,616
6204.23.19	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					26	630
6204.23.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de fibras sintéticas.					5,130	12,136
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					161	105
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					503	5,238
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					1,258	11,511
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					6,144	96,665
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					17,816	47,343
6204.29.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					67,234	228,325
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					588	2,582
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.					2,309	28,122
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					59	4,805
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					402	7,076
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					8,564	102,011
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					268	6,428
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.					395	10,458
6204.44.10	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.					14	697
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					28	1,624
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					4,853	59,516
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					10,440	74,357
6204.51.20	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de					3,335	22,611

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	lana o pelo fino.					2	198
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					1,270	28,435
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					176	2,232
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.					71	2,004
6204.53.20	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.					29	261
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					56	4,403
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					39,107	146,094
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					10,894	34,366
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					200	4,569
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					322	7,550
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					1,070	25,119
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.					213	4,190
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					3,646	33,493
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					18,703	78,108
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					1,880	21,644
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		15	244		143,403	523,925
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		2,225	19,789		473	23,968
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					8,457	72,316
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					289	2,857
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					25,575	165,598
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					13,802	77,023
6204.69.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					3,182	11,515
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		25	129		134,717	521,564
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					1,613	17,037
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					5,522	338,684
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					532	13,937
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					1,089	1,666
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					10	534
6205.30.21	Camisas de niños para uniformes escolares, de fibras sintéticas o artificiales.					855	2,592
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.					67	912
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		1	94		106,777	460,081
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					12,874	574,150

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6205.90.21	Camisas de niños, para uniformes escolares, de las demás materias textiles.					9,200	97,750
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					54,953	186,943
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.					207	5,398
6206.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de seda o desperdicios de seda.					22	537
6206.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.					26	759
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					16,992	286,065
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					972	11,791
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					125	2,533
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					50	900
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		6	95		187,673	980,273
6206.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares hasta talla 16, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.					12	1,943
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					65,905	361,181
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					9,089	47,292
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					1,698	10,627
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					513	8,192
6207.19.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para niños.					23	751
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.					49	2,408
6207.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niños.					27	456
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.					1,696	54,163
6207.91.90	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.					8	126
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					300	4,582
6208.11.10	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales para mujeres.					4	56
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.					3,840	12,825
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					1,445	28,477
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					327	7,123
6208.22.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.					82	4,473
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					814	15,697
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					328	5,598
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.					31,005	132,770
6208.91.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas, de algodón.					49	433
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					60	1,176
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					161	2,161
6208.91.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de algodón.					43	1,068

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					116	5,681
6208.92.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					210	1,125
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					300	14,477
6208.99.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.					521	19,977
6208.99.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas de las demás materias textiles.					5	168
6208.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					158	3,264
6208.99.29	Camisetas interiores, para mujeres o niñas de las demás materias textiles, excepto blancas, sin estampado.					17	375
6208.99.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de las demás materias textiles.					83	946
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					48,339	344,006
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					127	719
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					70,986	268,013
6210.20.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		2,490	148,962			
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					859	19,402
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					4,582	52,707
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.					495	26,245
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					663	15,625
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					5,119	45,064
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					291	4,530
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					1,256	4,047
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					29	834
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					194	3,905
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					460	10,154
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.		4	90		65,314	424,850
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					17,556	100,436
6212.30.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.					36	336
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.					79	191
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					913	13,355
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					4,376	15,410
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					1,021	3,639
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					167	72
6214.30.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.					105	2,897
6214.40.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos artículos similares, de fibras artificiales.					229	2,864
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6215.10.00	y artículos similares, de las demás materias textiles.				2,576	6,566	
6215.20.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.				299	8,982	
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.				30	816	
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.				790	26,016	
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.				173	806	
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.				721	1,360	
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.				965	13,217	
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.				809	6,831	
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.				139,911	387,330	
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).				294	5,677	
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).				773	1,021	
6301.90.00	Las demás mantas.				20,911	25,487	
6302.10.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de punto.				84,068	90,280	
6302.10.30	Cubrecamas de punto.				76	164	
6302.10.90	Las demás ropas de cama, de punto.				119	629	
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.				72	1,188	
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.				1,721	2,561	
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.				67,504	70,164	
6302.21.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.				33	444	
6302.22.30	Cubrecamas, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.				61	730	
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.				5,125	3,344	
6302.29.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.				220	2,276	
6302.29.30	Cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.				5,269	874	
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.				148	1,261	
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.				237	2,193	
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.				12,233	93,170	
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.				95	1,502	
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.				102	1,267	
6302.31.60	Juego de sábanas, de algodón.				406	4,239	
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.				78	1,746	
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.				554	2,258	
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.				108,335	221,992	
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.				505	2,933	
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.				15,746	81,746	
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.				5,028	8,218	
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.				697	3,152	
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.				1,434	4,673	
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.				961	826	
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.				2,458	35,274	
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.				12,190	38,120	
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.				77,476	118,849	
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.				154	2,664	
					10,742	97,529	

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					7,244	12,163
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					7,583	58,499
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					2,769	23,000
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.					29	336
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					1,596	691
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					103	1,199
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.					767	8,435
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					54,220	207,322
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					5,883	23,860
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.					11,765	20,518
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.					870	14,351
6304.92.90	Los demás artículos de tapicería de algodón, excepto de punto, y los de la partida 94.04.					40	384
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.					11	114
6304.93.20	Tapetes de fibras sintéticas, excepto de punto.					31	92
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					240	140
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					256	3,914
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.					42	911
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					149	383
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.					370	2,346
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.					460	2,328
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					2,022	9,370
6306.30.00	Velas.					144	905
6306.99.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles.					2,865	21,140
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.					241	1,739
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.					2,563	34,508
6307.90.10	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos similares.					703	10,003
6307.90.21	Fundas cubre-automóvil.					584	1,576
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa.					1,692	11,680
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					260	1,936
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					3,517	7,374
6307.90.30	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.					1,257	3,814
6307.90.40	Almohadillas y alfileteros.					442	1,190
6307.90.91	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.					1,734	25,735
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					10,669	81,044
6308.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.					22	88
6309.00.00	Artículos de prendería.					30	115
6310.90.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, excepto clasificados.					2,323	1,126
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6401.10.90	tobillo. Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.					8,609	188,739
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.					8,063	103,356
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					11,757	68,990
6401.99.20	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					2,774	15,764
6401.99.90	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.					21,506	72,238
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					176	2,291
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					21,464	189,798
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.					417,639	662,495
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					4,896	49,891
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.			55	1,068	8,912	95,019
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					8,956	43,721
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					15,318	15,751
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					33,689	103,797
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					74,272	289,056
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					14,055	55,352
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					341,773	780,870
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de					8,477	10,909

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.91.97	caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		3,016	6,062		170,916	513,986
	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					34,775	158,530
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	92	85			280,892	1,180,806
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.					31,650	146,916
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					3,542	18,605
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.					1,243	50,617
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					8,546	41,823
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					110,610	439,910
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.					12	396
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					4,888	29,109
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					143,522	1,153,050
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					9,586	14,572
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					246,539	1,508,758
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					1,585	34,604
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					46,868	362,867
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					773	4,300
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					26,909	772,566
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.					606	3,964
6403.40.10	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					6,358	64,370
6403.51.10	Calzados de danzas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					40	103
6403.51.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					8,695	19,855
6403.51.91	Los demás calzados para primera infancia con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					22,885	35,669
6403.51.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.51.93	con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par. Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.				5,479	16,416	
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				565	8,161	
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.				43,213	169,717	
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				636	23,801	
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.				3,377	94,454	
6403.59.10	Calzados de danzas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.				6,873	30,593	
6403.59.91	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.				190	2,226	
6403.59.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.				20	450	
6403.59.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.				43	1,634	
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				132	990	
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.				7,743	37,028	
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				1,691	29,572	
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.				437	8,427	
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.				429	5,646	
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.				8,311	20,052	
6403.91.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.				19,079	55,794	
6403.91.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.				1,441	10,337	
6403.91.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.				1,646	19,357	
6403.91.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.				112	1,260	
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.				1,216	9,926	
					11,052	82,073	

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.99.20	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					20,404	42,228
6403.99.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					797	1,706
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					18,876	120,344
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.		205	6,010		32,082	630,043
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					40,108	559,688
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					13,415	54,454
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					14,694	116,332
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					42,791	416,291
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					1,294	5,048
6404.19.21	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.					3,049	4,702
6404.19.22	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.					22,343	47,252
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					344	5,093
6404.19.33	Sandalías, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par.					2,212	70,798
6404.19.34	Sandalías, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.					1,748	80,131
6404.19.91	Calzados para primera infancia, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					510	417
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					30,003	266,568
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					164,172	1,207,891
6404.19.96	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					11,616	91,838
6404.19.97	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					517	702
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.		532	30,474		2,751	60,595
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					1,528	9,083
6404.20.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					5,502	12,264
6404.20.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					8,143	34,616
6404.20.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6404.20.96	superior a B/.30.00 cada par. Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				14		126
6405.10.10	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.				26,760		51,611
6405.20.20	Los demás calzados con parte superior de materia textil y con suela de otras materias (cuera, cartón, tejidos y fieltro).				194		2,466
6405.90.20	Los demás calzados con suela de otras materias (cuera, cartón, tejidos y fieltro).				410		5,076
6406.20.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.				5,193		20,183
6406.99.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes, de las demás materias.				527		4,302
6504.00.90	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.				1,716		9,593
6505.90.11	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.				135		205
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.				438		5,044
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.				430		360
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.				857		11,954
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.				872		40,178
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.				2,661		7,839
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.				16,134		22,791
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.				1,338		31,568
6506.91.10	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.				23,676		37,305
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.				51		110
6506.91.30	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.				233		3,478
6506.91.90	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.				2,748		3,390
6506.99.10	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.				258		397
6506.99.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.				146		1,024
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.				102		393
6601.10.00	Quitasoles toldo y artículos similares.				1,205		12,673
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.				32		1,194
6601.91.90	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.				77,173		61,782
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.				78		324
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.				762		2,040
6601.99.90	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).				51,737		55,412
6602.00.10	Látigos, fustas y similares, de cualquier materia.				42		195
					10		215

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6602.00.20	Bastones, bastones asientos y artículos similares.					333	1,062
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					7,042	47,258
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					9,908	41,159
6704.11.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.					61	431
6704.19.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.					66	217
6704.20.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.					330	540
6704.90.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.					5	1,710
6802.23.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.					2,825	1,294
6802.91.11	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.					12	216
6802.91.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.					1,132	1,802
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					37	89
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					412	1,319
6804.21.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.					603	1,637
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.					15,789	76,491
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.					4,744	4,918
6805.10.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					330	1,009
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					30,532	191,913
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					4,336	24,637
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					1,344	1,486
6809.90.20	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					352	790
6810.91.10	Tubos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.					851	22,717
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					8,166	49,073
6812.91.40	Polainas de amianto (asbesto) o a base de amianto y de carbonato de magnesio.					16	475
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					438	3,648
6812.99.93	Cuerdas y cordones, incluso trenzados a base de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					2,666	13,463
6813.81.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).					41,533	103,277
6815.10.00	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos.					140	1,141

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6815.99.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.					294	286
6902.90.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.					23	196
6905.90.91	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción, de loza o porcelana.					30	79
6907.90.90	Las demás placas y baldosas de cerámica, sin barnizar ni esmaltar para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.					5,232	10,514
6908.10.90	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.					15,510	4,160
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.					7,427	5,122
6909.90.90	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado, excepto de barro o arcilla ordinaria.					72	1,662
6910.10.11	Inodoros, incluso con su cisterna, de 10 pulgadas de alto para uso de niños, de porcelana.					1,064	832
6910.10.15	Orinales de altura superior a 14 pulgadas, de porcelana.					6,875	13,351
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.					599	1,359
6910.10.20	Fregaderos (piletas de lavar), y tinas de baño, de porcelana.					113	306
6910.10.90	Aparatos fijos y similares para usos sanitarios, de porcelana.					3,966	1,382
6910.90.20	Fregaderos (piletas de lavar), y tinas de baños, de cerámica, excepto de porcelana.					60	259
6910.90.30	Asientos para inodoros, de cerámica, excepto de porcelana.					430	153
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					303,828	201,942
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					258	366
6911.90.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.					1,103	2,158
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					7,586	26,410
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					11,735	36,192
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					104	478
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					15,194	34,553
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					1,175	2,454
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					2,207	14,786
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					5,346	10,451
6914.10.10	Estufas y otros aparatos de calefacción, de porcelana.					343	1,280
6914.10.90	Las demás manufacturas de porcelana.					6,114	18,473
7004.90.90	Los demás vidrios estirados o soplados, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.					64	434
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.					3,545	14,109
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					765	2,284

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					3,876	11,700
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					3,814	9,959
7010.90.19	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, superior a un 1 litro.					900	1,486
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					779	2,165
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc).					5,999	2,193
7010.90.93	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad de 55 a 60 cc, para tinta de teñir calzados.					3,023	3,576
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					1,523	2,833
7011.10.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, para alumbrado eléctrico.					255	4,540
7013.10.11	Biberones de vitrocerámica.					477	1,143
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					392,374	200,798
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					3,881	51,667
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					1,320	4,418
7013.10.30	Artículos para oficinas de vitrocerámica.					171	704
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					4,363	10,823
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					20	128
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					159,595	59,692
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					901	847
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					21,011	33,555
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					3,870	10,702
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					1,316	3,225
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.					8,913	40,660
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					963	3,839

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7013.99.19	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.					92	462
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					4,103	9,205
7016.90.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio "espuma", en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.					1,201	969
7017.90.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.					17	85
7018.10.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.					149	399
7020.00.10	Ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.					129	290
7020.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.					50	302
7110.19.00	Platino semilabrado.					7	1,692
7111.00.00	Chapado (plaqué), de platino sobre metal común, plata u oro en bruto o semilabrado.					4,300	24,795
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					1,219	1,052,565
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).					38	218,338
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.					54	36,163
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					7,504	36,102
7116.20.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).					53	536
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.					488	3,923
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					27,457	233,591
7117.90.39	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.					43	5,150
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					743	10,611
7117.90.42	Bisuterías de madera.					1,335	6,576
7117.90.46	Bisuterías de vidrio.					66	1,409
7117.90.49	Las demás bisuterías.					1,096	9,173
7210.90.90	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.					828	11,753
7212.60.10	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados de otro modo.					115	2,605
7214.10.10	Pletinas de hierro o de acero sin alear, forjadas en caliente.					14	231
7215.50.32	Barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas, de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.					4,005	13,437
7220.12.10	Flejes o zunchos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 4.75 mm.					73	468
7220.90.90	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.					45	1,801
7223.00.00	Alambre de acero inoxidable.					1,001	4,042
7228.10.90	Las demás barras de acero rápido.					895	1,156
7228.60.90	Las demás barras de los demás aceros aleados.					781	562

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7229.90.00	Los demás alambres de los demás aceros aleados.					124	814
7304.19.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.					4,000	24,411
7304.22.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.					1,410	11,717
7304.23.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.					11,310	95,070
7304.59.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, excepto estirados o laminados en frío.					1,050	10,226
7306.40.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.					1,027	6,746
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.					44	602
7307.29.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.					6,712	32,732
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.					18,457	327,601
7307.99.00	Los demás accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos o manguitos), de fundición, hierro o acero.					59	899
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.					818	1,486
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.					3,800	14,053
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.					222	3,752
7314.12.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.					1,615	3,956
7314.14.90	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.					669	284
7314.20.20	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.					540	861
7314.39.90	Las demás redes y rejillas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.					1,097	471
7314.41.20	Mallas de ciclón, de hierro o acero, cincadas.					771	7,674
7314.49.10	Mallas para tamices de cantera, de hierro o acero.					25	75
7314.49.90	Las demás telas metálicas, redes y rejillas, de hierro o acero.					9,006	4,241
7314.50.10	Chapas y tiras, extendidas, (desplegadas), de hierro o acero, del tipo utilizado como malla de repello.					870	6,454
7315.11.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.					4,640	14,864
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.					24,458	57,055
7315.19.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.					323	1,791
7315.82.10	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.					3,038	5,697
7315.82.90	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero.					6,084	4,562
7315.89.90	Las demás cadenas, de fundición, hierro o acero.					8,000	10,808
7317.00.11	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.					12,126	11,426
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					4,310	5,014
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					7,176	4,662

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7318.14.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.					18,629	12,139
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.					89,106	181,122
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.					11,974	19,689
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.					2,268	14,941
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.					650	2,580
7318.23.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.					2,969	6,765
7318.24.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.					156	927
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.					187	321
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.					244	334
7319.30.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.					1,281	6,559
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.					969	2,541
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.		4,311	19,213		198,085	308,409
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					4,848	23,504
7321.89.00	Los demás aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustibles sólidos.					114	288
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.					672	4,728
7322.19.00	Radiadores y sus partes, de hierro o acero, excepto de fundición.					687	1,500
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					3,161	15,463
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					304	1,789
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					47	507
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					5,067	30,642
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					3,277	9,479
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					36	100
7323.99.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero.					201	864
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.					578	4,393
7324.29.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.					890	2,209
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					483	2,685
7326.11.00	Bolas y artículos similares para molinos, forjados o estampados pero sin trabajar de otro modo de hierro o acero.					1,064	5,685
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					277	2,025
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					2,443	6,963
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.					141	390
7326.90.41	Cajas de empalmes, tapas, molduras para instalaciones eléctricas de hierro o acero.					146	219
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.					8,269	28,784

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7326.90.60	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.					2,242	10,194
7326.90.70	Bebedores y comederos para animales de hierro o acero.					319	715
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					18,360	101,444
7408.21.00	Alambre a base de cobre-cinc (latón).					310	666
7408.22.00	Alambre a base de cobre-níquel (cuproníquel), o de cobre-níquel-cinc (alpaca).					200	6,000
7411.10.00	Tubos de cobre refinado.					246	2,929
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.					79	2,092
7415.10.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apun- tadas y artículos similares, de cobre.					1,382	6,654
7415.33.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.					325	2,525
7418.19.20	Perchas (ganchos), y horquillas, de cobre.					899	4,438
7419.10.00	Cadenas y sus partes, de cobre.					650	1,830
7507.12.00	Tubos de aleaciones, de níquel.					4	68
7508.90.39	Clavos, puntas, chinchetas, grapas, escarpas y artícu- los similares, de níquel.					3	65
7508.90.52	Regaderas y pitones, de níquel.					2,500	15,741
7508.90.54	Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente, de níquel.					239	1,518
7508.90.70	Barriles, tambores, bidones, cajas y otros recipientes similares para el transporte o envasado, de níquel.					122	683
7508.90.90	Las demás manufacturas, de níquel.					14	53
7601.10.00	Aluminio sin alear en bruto.					3,421	9,284
7604.29.90	Las demás barras y perfiles, de aleaciones, de aluminio.					889	5,281
7607.11.00	Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.					692	2,360
7607.19.10	"Papel aluminio" sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte.					3,897	18,138
7609.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (raco- res), codos, (manguitos), de aluminio.					92	890
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.					68	1,360
7610.90.50	Las demás construcciones (particiones, columnas, pila- res, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.					190	300
7612.90.91	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.					555	155,797
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes simila- res, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					30	334
7613.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licua- dos, de aluminio.					65	446
7614.90.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.					5	50
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					3,358	3,322
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					61,049	137,077
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					100,697	136,046
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de alumi- nio.					49,277	130,278
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					19,321	26,404
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.					2,490	542
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					11,397	51,135
7615.20.10	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.					297	594
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empo- tran permanentemente, de aluminio.					1,118	5,105
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					1,245	2,313
7616.10.10	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de alu- minio.					121	915
7616.10.90	Puntas, clavos, grapas apun- tadas, escarpas roscadas,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.					6,097	20,695
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.					1,553	6,653
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					1,313	14,467
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					497	2,514
7616.99.39	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos con capacidad inferior o igual a 300 litros.					161	1,408
7616.99.91	Cadenas, cadenitas y sus partes, de aluminio.					6,401	6,133
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					6,614	13,179
7804.19.00	Chapas, hojas y tiras de plomo.					1,716	8,667
7901.11.00	Cinc en bruto sin alear con un contenido de cinc superior o igual al 99,99% en peso.					26	103
7907.00.10	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción, de cinc.					6,300	600
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.					12,739	54,431
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.					1,609	5,142
7907.00.92	Ánodos, de cinc.					1,500	8,183
7907.00.99	Las demás manufacturas, de cinc.					17	276
8104.90.30	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y artículos análogos, de magnesio.					451	2,961
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.					13,129	24,088
8201.30.10	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.					7,149	10,598
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					3,199	8,161
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.					1,732	5,580
8201.40.10	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.					2,257	6,257
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.					16,836	31,553
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trincar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.					1,381	8,866
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.					841	3,297
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.					16,299	69,311
8202.10.00	Sierras de mano.					16,775	40,197
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.					458	1,779
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), con parte operante, de acero.					77	295
8202.39.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.					6,416	42,818
8202.40.00	Cadenas cortantes.					3,267	71,116
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal.					729	14,230
8202.99.00	Las demás hojas de sierra.					569	7,630
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.					17,824	98,618
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.					11,450	41,918
8203.20.10	Pinzas para depilar, de mano.					289	1,264
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					47,098	107,237
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de ma-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8203.40.00	no. Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.					4,686	18,479
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.					1,282	3,694
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.					16,431	35,245
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.					11,079	28,538
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).					962	4,801
8205.20.11	Mazas de cocina, de cobre o aleaciones de cobre.					845	4,314
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					84	160
8205.20.90	Martillos.					10,472	26,244
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.					16,614	21,869
8205.40.00	Destornilladores.					13,944	22,425
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					29,284	77,589
8205.59.10	Instrumento manual para descornar.					44,089	67,031
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					17	161
8205.60.00	Lámparas de soldar y similares.					87,491	177,655
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.					217	1,703
8205.80.00	Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor.					415	1,069
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					189	5,000
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					3,164	4,709
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.					2,935	6,174
8207.40.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).					23,973	96,825
8207.50.00	Útiles de taladrar.					398	3,168
8207.60.00	Útiles de escariar o brochar.					5,780	46,600
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.					650	528
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.					7,275	21,257
8208.20.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.					1,230	6,756
8208.30.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.					222	985
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.					50	172
8210.00.10	Molinos para maíz, principalmente.					18,906	18,565
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					1,846	687
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.					504	4,153
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					343	1,104
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.					11,774	33,952
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					49	280
8211.93.10	Cuchillos para artesanos, excepto los de hoja fija, y los de la partida 82.08, incluidas las navajas de podar.					14,453	31,304
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.					50	139
						1,940	6,289

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.					440	1,972
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.					5,818	14,698
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.					448	480
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					4,715	10,516
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					10,734	48,983
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					9,465	56,531
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.					884	3,974
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					10,952	34,856
8214.90.10	Máquinas o aparatos de esquila.					182	447
8214.90.91	Peinillas con navaja para cortar el cabello.					24	190
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).					23	290
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					10,156	55,113
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					6,118	16,545
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					847	4,556
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					10,632	12,741
8301.10.00	Candados de metal común.					119,131	272,351
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.					38	674
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.					7,832	72,842
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					45,469	256,720
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.					3,297	20,149
8301.60.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.					597	1,383
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.					38,024	71,016
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.					41,351	86,810
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.					1,619	27,898
8302.41.20	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.					1,670	12,950
8302.41.30	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.					190	3,321
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.					7,804	84,060
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.					3,933	25,677
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					62,084	296,324
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					392	2,495
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					10,044	62,392
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.					41	154
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8304.00.00	para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					3,439	13,551
	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					27,322	41,818
8305.10.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.					8,924	29,576
8305.20.10	Grapas en tiras, de metal común, del tipo utilizado por tapiceros y embaladores.					190	546
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					12,107	33,669
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.					5,601	17,306
8306.10.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.					445	2,797
8306.21.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.					5,515	3,326
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					7,523	50,068
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					3,137	18,449
8306.30.20	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.					187	638
8307.90.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.					18	262
8308.10.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.					1,735	5,421
8308.90.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.					3,997	22,671
8309.90.10	Precintos de todas clases, de metal común.					4,244	72
8309.90.20	Ataduras para cerrar sacos, bolsas, u otros continentes, de metal común.					651	1,800
8309.90.30	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.					365	2,213
8309.90.90	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.					518	3,117
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.					283	1,770
8311.10.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.					452	4,741
8311.20.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.					1,445	12,969
8311.90.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.					90	1,149
8404.10.00	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03.					3,666	2,500
8405.90.10	Partes para gasógenos de aparatos autopropulsados o vehículos automóviles.					1,900	13,420
8405.90.90	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.					360	5,758
8407.32.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87, de cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8407.90.00	cm3. Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).				932		5,320
8408.10.20	Motores internos de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos de potencia superior a 35 caballos de fuerza, con sistema de enfriamiento por serpentina.				20,617		136,636
8408.10.90	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos.				176		1,450
8408.20.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87.				1,032		18,163
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).				3,408		31,506
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.				30,994		133,661
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.				116,648		998,036
8413.11.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.				13,872		173,880
8413.20.10	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.				1,083		7,748
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19				3,997		15,957
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.				1,173		6,433
8413.60.90	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos.				5,553		63,950
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.				326		1,343
8413.81.10	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.				8,230		33,935
8413.81.20	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.				23		140
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.				186		5,925
8413.82.00	Elevadores de líquidos.				37,630		100,380
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.				11,128		35,666
8413.92.00	Partes de elevadores para líquidos.				1,160		3,594
8414.10.00	Bombas de vacío.				21		123
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.				611		5,474
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.				19,344		37,233
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.				28,728		55,771
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.				2,077		3,857
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.				840,132		1,472,284
8414.60.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.				11,348		51,153
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.				425		2,012
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.				2,511		5,176
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.				1,338		17,896
8415.10.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire				4,310		21,032

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, presentado desmontado o sin desmontar todavía (desarmados).					37	245
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					99,995	265,582
8415.20.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.					874	3,640
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.					6,270	28,797
8415.90.10	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del Capítulo 87.					3,683	43,039
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.					935	13,596
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					25,246	48,485
8418.21.11	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, desmontados o sin armar.					39	70
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					44,916	230,144
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					33,341	56,086
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					10,221	21,013
8418.40.90	Los demás congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, excepto de funcionamiento eléctrico.					1,091	441
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.					440	5,557
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.					387	37,322
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					11,497	27,437
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					942	11,447
8419.11.90	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8419.19.90	gas, excepto para uso industrial y los desarmados. Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de uso industrial y los desarmados.		12				60
8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.		28				132
8419.81.90	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.		3,042				70,726
8419.89.20	Aparatos para la industria papelera.		479				8,679
8419.89.30	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.		912				10,675
8419.89.90	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, de baño, de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.		675				6,840
8420.91.00	Cilindros para calandrias y laminadores.		1,085				8,214
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.		12,800				15,500
8421.22.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.		323				1,662
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.		100				1,534
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.		5,964				40,606
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.		1,855				12,451
8421.91.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.		1,630				9,095
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.		575				4,940
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).		1,714				31,400
8422.90.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretractil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.		3,684				16,547
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.		2,490				20,928
8423.30.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.		6,321				7,213
8423.82.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar, con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg.		36				667
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.		1,040				12,265
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.		11,819				16,749
8424.10.10	Extintores con carga.		3,578				17,477
8424.10.20	Extintores sin cargar.		43,331				78,388
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.		39				197
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.		2,452				13,683
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.		948				5,205
8424.89.10	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los		6,016				85,673

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8424.89.90	tipos utilizados en la actividad agropecuaria. Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.		160			300	
8424.90.20	Partes para extintores.		3,344			12,535	
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.		9,204			15,971	
8425.39.90	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.		218			3,361	
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.		575			9,892	
8425.49.00	Los demás gatos.		15,576			24,794	
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.		384			2,485	
8428.10.00	Ascensores y montacargas.		5,046			7,430	
8428.20.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.		2,389			9,489	
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.		2,763			4,691	
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.		882			2,599	
8429.51.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.		1,162			1,167	
8430.69.90	Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión.		1,503			45,000	
8431.10.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.		300			1,000	
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.		1,754			6,859	
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.		1,135			4,293	
8432.40.00	Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos.		2,342			9,682	
8432.80.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.		891			19,305	
8432.90.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.		669			8,316	
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.		587			7,407	
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.		821			9,849	
8433.51.00	Cosechadoras-trilladoras.		1,986			71,348	
8433.52.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.		210			1,860	
8433.59.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.		3,400			19,603	
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.		431			3,324	
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.		406			8,196	
8434.10.00	Máquinas de ordeñar.		30			72	
8436.10.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.		6			257	
8436.21.10	Incubadoras.		385			7,068	
8436.29.10	Desplumadoras de aves.		166			1,890	
8436.29.20	Baterías automáticas de crianza o puesta.		497			4,307	
8436.80.10	Máquinas y aparatos de apicultura.		7,049			2,880	
8436.99.10	Partes para máquinas y aparatos de apicultura.		2,198			9,690	
8437.10.00	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.		1,669			4,177	
8437.90.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o criba-		950			9,870	

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	do de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.					52,383	373,985
8438.20.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.		20	228			
8438.50.10	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.		2,651	80,137			
8438.50.90	Máquinas y aparatos para la preparación de carne, excepto para moler, picar o cortar.		2,339	46,830			
8438.80.10	Máquinas y aparatos para la preparación de pescado, crustáceos o moluscos.		1,305	16,968			
8438.80.90	Las demás máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		5,183	66,644			
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		2,475	29,483			
8440.10.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.		1,362	10,745			
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.		1,568	5,720			
8441.40.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.		1,126	21,359			
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.		760	6,000			
8442.50.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).		813	7,074			
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.		122	223			
8443.31.19	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, que presenten sistema de impresión por chorro de tinta, excepto las impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamientos de datos.		24	160			
8443.31.90	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.		32	474			
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.		73	686			
8443.32.90	Máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, excepto teletipo.		4	118			
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.		4,460	87,432			
8443.91.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.		4,273	35,224			
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.		7	93			
8443.99.40	Partes de aparatos de telefax.		4	89			
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copia-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8445.90.00	doras y de fax, incluso combinados entre sí. Las demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textil y máquinas para la preparación de hilados textil para su utilización en las máquinas de las partidas 84.46 u 84.47.					4,849	65,215
8446.21.00	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera de motor.					1,300	11,800
8447.90.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.					60	2,890
8448.31.00	Guarniciones de cardas.					426	4,970
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.					36,258	57,539
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.					26,274	138,979
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.					5,220	26,808
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.					2,372	13,700
8451.21.90	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.					6,406	13,532
8451.29.00	Las demás máquinas para secar.					315	3,275
8451.40.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.					2,600	24,720
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.					5,328	31,524
8452.29.90	Las demás máquinas de coser.					262	2,334
8452.90.00	Las demás partes para máquinas de coser.					2,032	36,700
8459.39.00	Máquinas escariadoras-fresadoras, excepto de control numérico.					1,298	10,912
8459.40.00	Máquinas escariadoras, excepto fresadoras.					3,120	14,294
8460.39.00	Máquinas de afilar, excepto de control numérico.					2,200	1,000
8460.90.00	Máquinas de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o "cermets", mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.					698	4,476
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.					216	293
8463.30.90	Las demás máquinas para trabajar alambres.					803	2,902
8464.10.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.					12	129
8464.20.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.					218	1,000
8465.10.00	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					37	468
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					25	550
8465.95.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					115	1,463
8465.99.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					56	444
8466.91.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida					1,168	10,317

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8467.11.00	84.64. Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.				497		8,275
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.				4,630		9,007
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.				778		1,759
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.				18,888		164,619
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.				3,962		43,682
8467.81.00	Sierras o tronzadoras de cadena.				1,651		6,258
8467.89.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.				220		1,680
8467.91.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.				1,593		15,372
8467.92.00	Partes de herramientas neumáticas.				1,083		11,261
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.				488		2,362
8468.10.00	Sopletes manuales.				1,693		39,793
8468.80.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.				300		6,527
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.				1,920		10,369
8470.21.90	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.				27,526		425,281
8470.29.10	Máquinas de calcular electrónicas con circuito cargador de baterías.				677		16,884
8470.50.90	Cajas registradoras, excepto de tipo fiscal.				3,908		8,947
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.				5		179
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.				15,852		1,842,995
8471.70.00	Unidades de memoria.				705		3,591
8471.80.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.				208		13,896
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.				52		4,237
8472.90.10	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.				93		6,212
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).				2,865		40,255
8473.10.10	Partes y accesorios de máquinas de los incisos arancelarios 8469.00.10 y 8469.00.20.				15,717		76,105
8473.21.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.				90		650
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.				165		1,829
8474.20.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).				3,616		251,407
8474.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.				1,123		16,014
8475.29.00	Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o				7,360		47,003

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8477.51.00	sus manufacturas. Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.				125		7,210
8477.59.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.				4,818		16,734
8479.10.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.				200		1,000
8479.60.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.				1,001		14,649
8479.82.10	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.				8,143		43,985
8479.82.20	Máquinas y aparatos de uso general.				1,950		13,945
8479.89.40	Compactadores de basura.				3,624		46,366
8479.89.90	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.				20		78
8479.90.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.				1,600		8,735
8480.49.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.				11,954		567,303
8480.60.90	Moldes para materia mineral, excepto para hormigón, concreto o mortero.				16		275
8480.79.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.				4,986		21,180
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión.				561		110
8481.20.10	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.				11,212		124,710
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.				2,233		20,098
8481.30.00	Válvulas de retención.				959		16,295
8481.40.00	Válvulas de alivio o seguridad.				2,299		14,923
8481.80.10	Grifos.				417		5,704
8481.80.20	Las demás válvulas.				16,934		140,548
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.				13,447		185,113
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.				5,139		60,841
8482.10.00	Rodamientos de bolas.				5,061		21,236
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.				78,149		1,170,939
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.				3,859		58,876
8482.40.00	Rodamientos de agujas.				1,722		34,876
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.				92		7,389
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.				2,662		43,217
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas.				1,657		15,148
8482.99.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.				10		96
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.				46		1,358
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.				2,391		17,520
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.				10,713		111,655
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.				4,128		48,867
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.				3,743		16,021
8483.90.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de				875		7,302

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	transmisión presentados aisladamente; partes.					167	1,390
8484.20.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.					30	248
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.					6,693	99,889
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).					1,497	28,158
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).					6,340	88,500
8501.20.00	Motores universales de potencia superior a 37,5 W.					22	144
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					3,699	19,226
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.					6,310	46,728
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.					1,688	9,934
8501.33.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.					1,100	1,730
8501.34.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.					7,526	42,526
8501.40.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.					1,795	19,120
8501.62.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.					757	3,590
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.					333	457
8502.12.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.					1,917	16,490
8502.13.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 375 kVA.					1,690	16,106
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).					2,606	10,959
8502.40.00	Convertidores rotativos eléctricos.					1	68
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.					5,296	540,761
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.					93	2,799
8504.31.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.					93	720
8504.33.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.					110	2,063
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.					2,166	26,690
8504.40.90	Convertidores estáticos.					87,112	696,198
8504.50.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).					224	1,373
8505.11.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.					2,792	25,291
8505.19.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.					18	78
8505.90.10	Cabezas elevadoras electromagnéticas.					3	120
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.					1,625	6,826
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.			10	1,328	122,743	969,029
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volu-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8506.80.20	men exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos. Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior superior a 300 cm3.					2,763	5,935
8506.90.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.					5,975	32,177
8507.10.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					486	11,204
8507.20.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					289	102
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					20,193	78,882
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					12,636	56,627
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.					3,440	15,247
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.					237	1,903
8508.70.10	Partes para aspiradoras industriales.					1,442	1,400
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					5	72
8509.80.11	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc., de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					110,726	330,622
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					1,992	2,688
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.					2,246	13,301
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.					148	3,059
8510.20.10	Aparatos para esquila, con motor eléctrico incorporado.					908	33,247
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.					695	385
8510.30.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.					5,818	11,894
8511.10.00	Bujías de encendido.					322	8,912
8511.40.10	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores de 32 voltios.					20,370	158,989
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.					72	118
8511.50.90	Generadores, excepto alternadores para uso marino.					45	322
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.					55	807
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					1,338	5,849
8512.10.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.					27,660	158,182
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					4,421	20,746
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.					11,270	50,449
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.					1,444	5,551
8512.90.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.					916	6,512
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcio-					500	8,395

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8513.90.00	nar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					75,793	180,006
8514.10.90	Partes para lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					78	480
8514.30.90	Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.					30	56
8515.11.00	Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, excepto para cerámica.					45	300
8515.19.00	Soldadores y pistolas para soldar.					2,368	8,591
8515.21.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.					1,469	5,746
8515.39.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.					309	447
8515.80.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.					100	375
8515.90.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					273	10,359
8516.10.11	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					878	5,087
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación desmontados o sin armar todavía.					2,528	5,921
8516.10.29	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.					737	4,905
8516.29.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.					42	457
8516.31.10	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.					7	182
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.					2,366	24,001
8516.32.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					12,177	57,391
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.					1,835	10,603
8516.40.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					3,547	19,031
8516.50.00	Planchas eléctricas.					94,378	222,674
8516.60.10	Hornos de microondas.					78,759	268,864
8516.60.90	Hornos y asadores.					39,880	111,719
8516.71.00	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					75,275	172,279
8516.72.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					46,286	144,521
8516.79.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					1,877	8,393
8516.80.10	Los demás aparatos electrotérmicos.					8,189	31,924
8516.80.90	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.					163	756
8516.90.10	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.					444	9,824
8516.90.90	Partes para planchas eléctricas.					166	1,164
	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	excepto la partida 85.45.				912		8,809
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.				5,454		123,467
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.				7,213		504,513
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.				18,767		228,644
8517.62.10	Teletipo.				195		1,675
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.				1,553		40,985
8517.69.00	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.				423		5,592
8517.70.10	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.				1,143		32,464
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.				12,331		174,562
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.				2,091		18,181
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.				356		1,185
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.				85,027		518,424
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).				48,708		205,504
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).				4,184		97,955
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.				1,363		12,994
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.				2,125		8,502
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido				3,505		12,710
8519.50.00	Contestadores telefónicos.				5		262
8519.81.11	Reproductores de sonido (tocacasetes), que utilizan soporte magnético.				17		953
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocacasetes.				6,174		204,490
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.				24,661		364,675
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.				8,228		65,325
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.				33,697		319,680
8519.89.00	Los demás aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.				333		654
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.				192,340		1,896,235
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.				90		580

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.					5,494	33,956
8523.21.10	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.					1,735	3,522
8523.21.90	Tarjetas con banda magnética incorporada, excepto sin grabar.					50	1,463
8523.29.10	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.					1,566	10,223
8523.29.39	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm.					144	990
8523.40.10	Soportes ópticos sin grabar.					8,085	4,083
8523.40.29	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					42	1,620
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.					43,554	89,666
8523.40.41	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					3	120
8523.40.91	Discos de video digital (DVD), de carácter educativo.					1,820	11,616
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).					17,931	34,283
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.					66,557	207,149
8523.52.10	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), sin grabar.					5	168
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.					22,614	220,063
8523.80.21	Soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					340	11,200
8523.80.31	Discos de larga duración para tocadiscos.					5,920	5,328
8523.80.32	Discos de carácter educativo, para tocadiscos.					7,040	5,280
8523.80.39	Discos para tocadiscos, excepto de larga duración y de carácter educativo.					45	2,573
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.					2,507	32,059
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					2,348	28,658
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.					239	4,650
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.					2,100	12,213
8525.60.30	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para radioaficionados.					10	214
8525.60.90	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.					121	8,623
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					18,586	1,914,654
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					10,093	60,815
8527.12.00	Radiocasetes de bolsillo.					136	1,026
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					135,938	782,896
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					74,849	332,401
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.					54,471	954,097
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.					1,781	44,250
8527.91.10	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, para estaciones de radiodifusión.					3	74

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					378,627	3,180,598
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.					1,258	5,700
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					68,000	264,748
8528.49.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					101	1,144
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					66	1,663
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					910	3,024
8528.69.00	Proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					470	83,435
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					757,767	6,011,944
8528.73.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en blanco y negro o demás monocromos.					16,571	31,251
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					43,850	380,975
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					4,525	27,421
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.						
8530.90.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).		1	104		185,836	921,875
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					4,150	16,892
8531.20.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.					2,252	21,285
8531.80.20	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.					248	13,610
8531.80.40	Sirenas.					13	76
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					692	3,653
8531.90.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					2	332
8533.29.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.					67	1,569
8534.00.00	Circuitos impresos.					2,898	15,585
8535.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.					60	1,626
8535.21.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72,5 kV.					471	420
8535.29.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72,5 kV.					3	60
8535.30.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.					6,355	34,170
8535.40.00	Pararrayos, limitadores de tensión y supresoras de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.					1,195	1,173
8535.90.10	Cajas de empalme, conexión o distribución para una ten-					64	5,090

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8535.90.90	sión superior a 1,000 voltios. Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.				630		6,240
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				5,643		47,426
8536.20.00	Disyuntores, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				362		3,132
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				309		4,510
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.				2,735		39,760
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				600		2,300
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				4,317		28,624
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				357		2,737
8536.70.20	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.				8,231		26,380
8536.70.90	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.				30,756		306,888
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				1,851		1,077
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				4,963		28,435
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				15,938		98,314
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.				130		17,722
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.				364		6,037
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".		1,053	2,532	2,327		31,996
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de volframio (tungsteno).				34,569		94,541
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.				5,257		27,617
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.				12,382		59,007
8539.32.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.				2,315		26,066
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.				88		789
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.				16,300		231,158
8539.49.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.				1,655		33,623
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.				73		92
8540.91.00	Partes de tubos catódicos.				168,726		1,813,558
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.				454		10,152
8542.32.00	Memorias.				6,315		76,924
8542.33.00	Amplificadores.				1,187		61,124
8542.39.00	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias,				688		3,446

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.					16	23,267
8542.90.00	Partes para circuitos electrónicos.					200	10,936
8543.20.00	Generadores de señales.					110	671
8543.70.10	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.					238	4,782
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.					673	9,332
8543.90.10	Partes para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras).					14	460
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					278	4,518
8544.11.00	Alambre para bobinar, de cobre.					3,924	15,011
8544.19.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.					985	3,582
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.					1,389	18,703
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.					9,661	32,644
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.					4,942	23,659
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					9,944	67,808
8544.49.11	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares.					19	385
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					2,265	5,712
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.					4,414	13,081
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					3,526	14,729
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					8,251	9,652
8544.60.91	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco).					25	80
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.		2,000	17,017		6,088	18,735
8544.70.00	Cables de fibras ópticas.					3,677	31,572
8545.11.00	Electrodos de los tipos utilizados en hornos.					75	282
8545.19.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.					120	2,550
8546.90.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.					102	376
8547.20.00	Piezas aislantes de plástico.					7,028	129,472
8547.90.10	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente.					2	151
8547.90.90	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.					10,852	24,243
8548.10.00	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores eléctricos, inservibles.					267	11,102
8602.90.00	Locomotoras, locotractores y ténderes, excepto de diésel-eléctricas.					3,394	90,455
8701.10.00	Motocultores.				1	58	321
8704.90.10	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, nuevos.					96	231
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8708.21.00	vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					9,724	51,983
8708.29.90	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					550	758
8708.30.10	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					713	1,803
8708.30.90	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					21,232	41,130
8708.40.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					91,093	387,805
8708.50.10	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					758	5,505
8708.50.90	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					150	4,590
8708.70.90	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					4,653	17,712
8708.80.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					16,574	77,642
8708.91.10	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					61,487	499,965
8708.91.20	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					89	1,229
8708.91.90	Collarin con tubo de rebose para tanque de radiador.					891	431
8708.92.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,977	17,548
8708.93.31	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					334	1,414
8708.93.32	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,203	7,641
8708.93.33	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, usados o reconstruidos de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					18,017	52,158
8708.93.34	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					8,359	64,900
8708.93.39	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					7,496	39,748
8708.93.90	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					32,732	150,356
8708.94.90	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					12,560	66,894
8708.99.10	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					3,025	59,787
8708.99.90	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					2,907	11,725
8711.10.10	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.						
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, nuevas (os).		28,454	124,029		528,207	3,195,217
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125					13,549	57,976

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8711.20.19	centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os). Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, usadas (os).		11,050	50,049		111,859	355,980
8711.20.21	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 250 centímetros cúbicos, nuevas (os).					685	4,450
8711.90.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares nuevas (os).					728	5,976
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.					771	3,675
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.					11,407	40,999
8712.00.30	Bicicletas montafricanas y las de carrera, sin motor.					1,008	1,944
8712.00.90	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.					20,358	84,189
8713.10.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.					133,708	138,375
8713.90.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.					66,485	359,611
8714.19.20	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					70	309
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					3,522	4,492
8714.20.10	Ruedas con bandajes de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.					104,410	116,967
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.					1,690	6,445
8714.92.20	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					125,760	198,085
8714.92.90	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					7,835	15,380
8714.93.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					3,794	12,506
8714.94.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					29,085	51,665
8714.95.00	Sillones (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					114,355	161,864
8714.96.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					72,892	117,940
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					11,429	13,569
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					352,863	588,010
8715.00.91	Aros metálicos equipados con bandajes.					100,327	195,303
8715.00.99	Las demás partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					5	168
8716.80.10	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.					39	119
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.					215	2,312
8716.90.10	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.					1,476	3,185
8716.90.20	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.					21	122
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.					377	747
8803.30.00	Las demás partes de aviones o helicópteros.					1,522	11,555
8902.00.90	Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para tratamiento o preparación de productos de la pesca, que					20	2,663

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	excedan de 250 toneladas brutas de registro.				714		950
8903.99.90	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas.				1,031		5,968
8907.10.00	Balsas inflables.				19		57
8907.90.10	Boyas y balizas.				1,676		24,854
9001.10.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.				623		3,480
9001.30.00	Lentes de contacto.				361		13,404
9001.40.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).				802		35,959
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).				3,233		68,703
9001.90.90	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.				209		3,233
9002.11.00	Objetivos para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.				10		325
9002.19.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.				237		9,305
9002.20.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.				74		3,945
9002.90.90	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.				5		98
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.				173		7,265
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.				11,818		305,700
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.				318		3,825
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.				11,479		173,432
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.				14,561		100,361
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).				545		11,257
9005.80.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.				301		2,892
9006.30.00	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial.				31		6,210
9006.40.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.				8		350
9006.52.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm, excepto las cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.				2		655
9006.59.90	Las demás cámaras fotográficas.				1		160
9006.61.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos").				9		800
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.				126		1,240
9006.99.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.				31		461
9007.92.00	Partes y accesorios de proyectores.				330		2,558
9008.10.00	Proyectores de diapositivas.				6		2,508
9008.30.00	Los demás proyectores de imagen fija.				462		14,174
9010.90.00	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.				3,601		37,116
9011.80.00	Microscopios ópticos.				878		1,244
9012.10.00	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.				7,374		13,572
9013.80.10	Lentes de aumento y cuentahilos.				669		1,286
9013.80.90	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óp-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					18	66
9014.10.10	Compases de navegación.					180	8,338
9014.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.					101	555
9015.80.10	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.					32	125
9016.00.11	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, eléctricas y electrónicas.					170	5,880
9016.00.91	Partes y accesorios de balanzas eléctricas y electrónicas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.					7,841	29,601
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					41,144	144,904
9017.30.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.					216	2,936
9017.80.10	Metros.					2,274	8,505
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					7,380	20,136
9018.19.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).					3,482	77,320
9018.31.00	Jeringas, incluso con agujas.					34,768	255,165
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.					4,155	59,138
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.					20,949	224,699
9018.41.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.					15	179
9018.49.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.					2,725	13,613
9018.50.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.					2,067	72,830
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.					26,258	983,666
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					1,326	5,951
9020.00.10	Máscaras antigás.					103	6,099
9020.00.20	Partes para máscaras antigás.					122	531
9020.00.90	Aparatos respiratorios, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.					11,903	148,689
9021.10.90	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.					11,106	88,349
9021.39.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.					405	178,181
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					32	66
9022.13.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.					831	7,025
9022.14.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.					125	3,850
9022.19.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.					728	7,380
9022.29.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.					674	15,904
9022.90.20	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X.					51	31,771
9023.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.					41	1,160
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.					1,108	22,828
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.					4,673	29,844
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.					76	2,506
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instru-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	mentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					753	12,511
9027.50.11	Fotómetros eléctricos o electrónicos.					2,289	152,201
9027.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentoss y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.						
9028.20.00	Contadores de líquido.					300	1,725
9028.30.00	Contadores de electricidad.					619	3,773
9028.90.10	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.					940	13,950
9029.10.20	Contadores de producción.						
9029.20.90	Velocímetros y tacómetros.					3	258
9030.10.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.					13	322
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.					130	3,194
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador.					466	4,036
9030.33.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.					70	781
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.					102	1,080
9030.40.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).					179	3,077
9030.89.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.					318	9,050
9030.90.00	Partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.					1,539	3,083
9031.20.00	Bancos de pruebas.					1,398	8,061
9031.41.00	Instrumentos y aparatos, ópticos, para control de obleas ("Wafers"), o dispositivos, semiconductores o control de máscara o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores.					900	7,990
9031.49.10	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.					874	8,936
9031.80.10	Reglas de senos.					24	320
9031.80.20	Niveles.					45	402
9031.80.30	Plomadas.					4,989	25,639
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.					3,206	5,809
9031.90.00	Partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.					8,737	29,852
9032.10.00	Termostatos.					51	306
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.					28	500
9032.89.10	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas.					282	2,347
9032.89.21	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.					1,182	19,958
9032.89.29	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.					119	1,943
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o					23	588

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9033.00.00	control automáticos.					208	6,659
	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.					211	29,399
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					2	3,182
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					166	42,282
9101.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.					1,264	15,160
9101.91.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), eléctrico.					904	6,579
9101.99.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.					4,226	49,528
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					519	63,538
9102.12.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.					3	733
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.						
			27	13,864		60,377	1,835,291
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.					152	47,093
9102.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.					100	506
9102.91.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.					84	4,798
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.					231	7,489
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					555	3,319
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					656	48,844
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					527	2,697
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.					142	1,358
9104.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.					8	107
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					11,705	41,747
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					9,335	21,629
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					1,544	6,164
9106.90.90	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto parquímetros.					199	2,054
9107.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.					30	660
9108.11.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, eléctricos, con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo.					8	93
9108.19.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, eléctricos.					75	119
9110.11.00	Pequeños mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons").					51	1,050

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9110.90.00	Los demás mecanismos de relojería.					16	325
9111.80.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 ó 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.					950	9,500
9111.90.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 ó 91.02.					2	327
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.					262	11,373
9113.90.20	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.					14	4,617
9113.90.30	Pulseras para relojes de material textil.					8	5,303
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.					35	389
9201.10.00	Pianos verticales.					18	74
9201.20.00	Pianos de cola.					68	1,112
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.					1,383	20,307
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.					567	17,189
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					5,010	45,778
9205.10.00	Instrumentos llamados "metales".					40	1,099
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".					361	1,916
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					1,012	8,847
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					7,211	84,685
9207.90.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produce o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.					477	2,478
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.					4,271	9,150
9208.90.20	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.					2,273	4,832
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.					308	5,224
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.					52	1,049
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.					114	2,092
9209.99.99	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).					408	1,529
9303.20.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa.					310	2,168
9303.90.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogeo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).					11,267	37,474
9306.29.10	Balines para armas de aire comprimido.					1,465	4,623
9306.90.20	Arpones y puntas para arpones.					82	1,757
9306.90.90	Las demás bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos.					10,770	48,470
9401.10.20	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, con armazón de metal.					4,519	16,695
9401.10.90	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, excepto con armazón de madera o metal.					156	1,560
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					754	5,296
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					3,932	12,205

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					4,113	8,725
9401.40.10	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de madera.					84	249
9401.40.20	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de metal.					6,254	6,863
9401.40.90	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera o de metal.					567	256
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.					1,321	3,499
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					5,742	13,143
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					30,955	66,550
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					4,193	18,860
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					17,611	23,307
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					9,029	25,557
9401.90.10	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.					80	300
9401.90.20	Conchas plásticas moldeadas para fabricar sillas.					420	1,395
9401.90.90	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.					1,364	10,317
9402.10.12	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, con armazón de metal.					150	1,180
9402.10.19	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto con armazón de madera o de metal.					32,289	37,498
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					2,801	6,170
9402.90.19	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal.					1,010	3,311
9402.90.99	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación, excepto de madera y de metal.					1,740	10,112
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					2,214	11,624
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					13,444	20,995
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.					5,727	74,995
9403.20.11	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.					890	3,995
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					35,574	21,537
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.					687	128
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					110,314	192,049
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.					1,190	1,352
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					5,174	17,982
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					10,945	22,277
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					99,046	94,139
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					3,260	1,823
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.					2,215	3,602
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.					480	1,296
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					9,679	37,348
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					46,051	56,736
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					22,681	36,246
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	el suelo.					3,446	71,186
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					84,294	122,062
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.					2,045	6,354
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					21,213	44,353
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					537	2,716
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					5,844	40,491
9403.90.00	Partes para los demás muebles.					6,711	9,934
9404.10.90	Los demás somieres.					52	445
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.					240	606
9404.29.00	Colchones de otras materias.					19	555
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.					429	1,209
9404.90.11	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, eléctricos.					440	1,050
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					277	2,694
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					34,599	98,714
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					319	2,329
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					2,987	29,021
9405.10.10	Proyectores de todo tipo.					28	2,968
9405.10.20	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					11	191
9405.10.41	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.					3,716	10,286
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					1,148	13,407
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					102,566	552,536
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					38,288	283,061
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					101	794
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					34	199
9405.20.31	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.					15	71
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					3,643	12,861
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					6,450	31,927
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					17,095	63,657
9405.30.10	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.					26,516	58,105
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					25,568	181,100

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9405.40.20	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.					31	314
9405.40.90	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.					291	1,497
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					14	80
9405.50.20	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de paja, mimbre, juncos, cinta de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					21	99
9405.50.40	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.					92	320
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.					1,987	5,715
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					6,708	10,390
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.					172	2,445
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.					1,094	3,316
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					295	3,121
9405.99.31	Partes de metales comunes para lámparas de alumbrado no eléctrico.					88	1,420
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					162	2,316
9406.00.90	Las demás construcciones prefabricadas.					432	806
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.					3,658	11,223
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.					1,653	56,526
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					187,722	521,757
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					8,131	97,092
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					12,574	35,834
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					21,211	34,253
9503.00.60	Rompecabezas.					4,461	19,170
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					233,683	471,026
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					33,600	253,850
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					291,670	1,316,156
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					39,138	739,459
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					4,262	66,925
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.					219	3,109
9504.30.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings"), que distribuyen premios en efectivo.					102	125
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.					11,262	3,212
9504.90.40	Los demás juegos para niños.					139	1,952
9504.90.50	Juegos de mesa.					5,281	21,818
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					74	421
9505.10.10	Figuras para nacimientos.					2,168	17,686
9505.10.90	Artículos para fiestas de Navidad, excepto figuras para nacimientos.					67,753	451,124
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					18,230	50,128
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	práctica de deportes acuáticos.					15,569	60,402
9506.32.00	Pelotas para golf.					1,406	8,763
9506.39.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.					33	226
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.					1,729	4,625
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.					115	2,718
9506.61.00	Pelotas de tenis.					330	1,492
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.					19,196	96,265
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.					19,896	41,110
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softball.					7,582	17,046
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.					7,866	33,604
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.					2,195	12,178
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					59,045	338,688
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.					143	595
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					29,750	53,837
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					115,062	350,814
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).					4,725	104,454
9507.90.20	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 ó 97.05).					180	11,588
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.					5,676	67,821
9602.00.90	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.					4,528	1,904
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					40	139
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					21,333	35,797
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					1,323	7,636
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.					1,823	14,081
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.					489	3,252
9603.40.11	Pinceles para teñir calzados.					4,084	34,111
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					6,122	15,505
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.					1,071	3,823
9603.40.30	Portarrodillo de pintar.					917	2,039
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.					850	2,857
9603.90.11	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitar y para pintar.					570	9,914
9603.90.19	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.					163	199
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					361	1,284
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.					4,456	4,697
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					6,860	21,036
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					2,389	8,157
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9603.90.91	artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					36	166
9603.90.92	Cepillos de alambre.					10,602	23,896
9603.90.99	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					3,087	4,516
9604.00.12	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.					801	2,208
9604.00.90	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					1,870	4,916
9605.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.					13	90
9606.10.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.					3,201	7,161
9606.21.00	Botones de presión y sus partes.					687	13,315
9606.22.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.					375	16,698
9606.29.00	Botones de metal común, sin forrar con materia textil.					692	11,313
9607.19.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.					294	3,100
9608.10.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.					10,842	41,839
9608.20.00	Bolígrafos.		8	433		46,532	507,090
9608.39.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.		13	578		20,582	153,930
9608.40.00	Estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.					135	16,193
9608.60.00	Portaminas.					4,339	62,802
9608.99.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.					566	10,061
9609.10.10	Estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.					338	15,159
9609.10.20	Lápices de cera.					25,133	46,341
9609.10.90	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					36,206	150,249
9609.20.00	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					38,562	148,854
9609.90.10	Minas para lápices o portaminas.					2,197	52,239
9609.90.90	Tizas para escribir o dibujar.					334	405
9610.00.10	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.					26	220
9610.00.90	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					284	1,349
9611.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.					114	691
9612.10.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.					1,337	10,134
9612.20.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.					3,775	24,733
9613.10.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.					594	2,891
9613.20.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.					1,276	550
9613.80.90	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.					479	4,712
9614.00.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.					46	455
9615.11.00	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes.					487	11,181
9615.19.10	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					6,166	11,294
9615.19.90	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.					93	592
	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					30	683

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9615.90.10	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corrientes de hierro o acero.					1,197	1,978
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					13,115	46,827
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.					670	165
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					67,206	50,543
9618.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.		1	210		7,065	19,244
9701.10.10	Pinturas y dibujos sin marco, incluso montadas en bastidor.					175	485
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					1,190	3,405
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.					919	6,054
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.					2,562	14,160
	Nigeria					334,374	719,300
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.				22,800	45,600	110,940
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				56,700	113,400	258,300
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).				9,360	18,720	69,680
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					31	4,362
3904.21.90	Poli (cloruros de vinilo) sin plastificar, excepto líquidos y pastas.					146,483	204,153
3925.30.39	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					3,116	41,623
5705.00.30	Alfombras confeccionadas para el baño, de materia textil.					124	150
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					58	840
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					39	648
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					165	126
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.					1,870	6,374
8424.90.10	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.					3,200	20,000
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					698	1,339
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					870	765
	Noruega		1,936	665,948			
3822.00.10	Tiras para la determinación de glicemia capilar, de glucosa o de acetona, en la orina.		486	91,235			
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.		278	21,500			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.		29	7,778			
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.		10	24,460			
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).		8	3,450			
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.		1	2,390			
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		35	6,463			
9027.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentoss y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.		1,089	508,672			
	Nueva Zelanda		25,855	307,053		31,604	182,378
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).				8,100	16,200	89,100
2208.70.90	Los demás licores.				7,200	14,400	70,656
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.		180	11,760			
3004.39.10	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, para veterinaria.		285	25,761			
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		248	23,395			
3926.90.40	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.		176	12,750			
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		16,540	85,524			
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.					102	841
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		590	27,259			
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		10	467			
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					18	864
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					20	1,488
7316.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.		18	6,160			
8482.10.00	Rodamientos de bolas.					235	632
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.		1,000	20,890			
8708.93.31	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					24	231
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóvi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	les de las partidas 87.01 a 87.05.		4,608	28,088		598	16,016
8716.39.21	Remolques abiertos (sin carrocería), nuevos.		161	4,759			
8903.10.00	Embarcaciones inflables.		2,039	60,240			
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador.					7	2,550
	Omán					40,772	50,582
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.				20,304	40,608	30,456
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					6	729
8481.80.20	Las demás válvulas.					158	19,397
	Otras de Las Indias Occ. Británicas		14,421	60,029		702,815	11,659,975
1401.10.00	Bambú.					38	351
1401.90.10	Mimbre.					67	512
1901.10.11	Fórmula para lactantes a base de componentes naturales de la leche.					95	1,983
1901.10.90	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor.					9,623	82,684
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.					1,334	560
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.				21,752	43,504	34,231
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				514	1,028	10,796
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				460	920	2,133
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				368	736	8,586
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.				669	1,338	5,553
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.				7	14	93
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).				1,647	3,294	32,890
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).				1,472	2,944	28,690
2208.70.90	Los demás licores.	7,209	14,418	59,627			
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).				72	144	811
2208.90.41	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).				9	18	187
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.					5	1,070
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					6,792	42,394
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.					163	26,147
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para veterinaria.					37	2,605
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.					581	45,731
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.					12	1,576
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.					1,455	220,797
3004.31.00	Medicamentos que contengan insulina.					73	13,817
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	des, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					192	29,366
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.					2,827	319,580
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.					383	134,030
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					11,991	2,801,887
3005.90.10	Hisopos de algodón.					56	286
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.					5,893	47,105
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					178	17,927
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					101	26,757
3213.90.10	Colores y preparaciones para la pintura artística.					14	57
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.					15	3,021
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					26	3,136
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					333	2,494
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.					87	4,817
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.					61	570
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.					1,529	19,039
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.					37	187
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					65	301
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					132	940
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					74	440
3402.19.21	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los aniónicos, catiónicos y no iónicos.					13	156
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					338	1,877
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					17	63
3701.99.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.					282	11,625
3822.00.10	Tiras para la determinación de glicemia capilar, de glucosa o de acetona, en la orina.					5	495
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.					35	291

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.					16	81
3918.10.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.					1,277	2,517
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					60	2,818
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					68	607
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					247	1,155
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					12	126
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					24	114
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					320	960
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de micro ondas.					130	758
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					48	378
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					552	6,637
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					251	2,232
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					141	927
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.					250	1,284
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.					140	878
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					468	3,652
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					1,418	7,381
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					517	2,646
3924.10.70	Hieleras de plástico.					53	353
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					1,798	10,524
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					2,397	10,427
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					209	959
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					458	1,683
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					778	4,748
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					381	3,030
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					597	2,971
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					304	1,324
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					359	1,258
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					2,706	14,047
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					346	1,471
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					18	240
3926.20.30	Cinturones de plástico.					394	6,063
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					848	3,756
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					69	1,475
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					433	3,213
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					114	1,296
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					3,716	20,258
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					38	533
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				3,342	47,659	307,013
4012.12.00	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.					1,710	4,650
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					15	360
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					66	968
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					33	211
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					471	1,166
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					11	54
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					52	207
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					60	549
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					15	905
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					42	567
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					8,600	23,946
4202.19.10	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios, (carteras de mano), cartapacios y continentes similares con la superficie exterior de fundición, hierro, acero o níquel.					4	96
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					21	600
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					65	1,086
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					1,238	24,127
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					587	26,640
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					3	106
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					60	950
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					10	696
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					294	6,896

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.91.29	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					10	160
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					10,389	74,277
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					77	676
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					280	1,316
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					654	24,140
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					44	1,156
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					186	17,293
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.					165	1,332
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					52	256
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					213	1,572
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					998	3,963
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					39	216
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.					324	688
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.					89	511
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					524	2,416
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					87	535
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					370	2,272
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					108	559
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).					45	358
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					53	398
4802.62.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, sin plegar.					25	128
4811.90.49	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.					1	83
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.					234	5,640
4816.90.90	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.					87	505
4818.10.00	Papel higiénico de pasta de papel.					552	1,370
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					2,380	8,578
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					39	507
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					59	442
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					242	1,449
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.					3	120
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					5,705	11,887
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					466	1,878
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					55	233
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					38	188
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.					13	64
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					42	474
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					971	8,094
5602.29.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.					25	165
5609.00.20	Cuerdas para tender ropa.					34	168
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.					132	1,364
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					848	5,536
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					210	1,299
5702.42.90	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.					23	182
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.					76	448
5702.99.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					56	432
5702.99.99	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5703.20.10	confeccionadas de las demás materias textiles. Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					187	973
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					48	117
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					3,940	25,080
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					100	720
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					23	87
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					1,916	11,890
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.					24	178
5901.10.00	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares.					27	130
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.					158	96
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.					440	3,930
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					48	1,808
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					300	12,316
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					99	5,929
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.					34	936
6103.41.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					280	5,821
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.					12	540
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					40	729
6104.13.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.					75	4,365
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					5	104
6104.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					8	184
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					82	3,831
6104.42.20	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.					49	2,225
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					10	172
6104.52.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					10	276
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					40	480
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o ni-					29	756

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6104.69.00	ñias, de algodón. Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				77		1,468
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.				8		576
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.				5		1,506
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.				16		240
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.				15		864
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.				4		720
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.				17		732
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.				17		732
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.				123		2,555
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.				46		1,679
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.				56		600
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.				56		848
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.				116		5,484
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.				29		478
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.				7		148
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.				79		2,011
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.				157		2,210
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.				18		690
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.				55		1,182
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.				42		834
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.				32		792
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.				557		24,565
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.				367		17,735
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.				1,017		37,747
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.				93		4,067
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.				12		204
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.				26		1,008
					339		10,112
					2,276		109,454

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.					59	1,019
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					1,819	52,352
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					290	10,055
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					4,657	108,643
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.					15	768
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.					30	1,759
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					73	3,018
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					187	11,361
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.					61	1,320
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					9	324
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					100	1,122
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.					17	400
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.					47	1,044
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					36	410
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.					11	252
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					227	8,180
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					5	391
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					258	8,241
6201.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					28	448
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					36	1,083
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					104	4,959
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					193	5,484
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					54	924
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.					5	330
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.					5	100

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.					15	209
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					22	481
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					66	1,416
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					83	1,280
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					241	4,377
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.					23	1,182
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					157	6,102
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					62	3,504
6203.41.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					20	315
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					69	1,572
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					12	551
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					413	20,559
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					2,745	69,699
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					855	10,028
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					399	10,368
6203.43.23	Pantalones largos para hombres sin peto con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					11	1,824
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					149	2,614
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					253	4,044
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					1,744	46,506
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					1,032	18,509
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					389	10,260
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					67	1,808
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".					9	814
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					41	864
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					346	6,494
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					36	684
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					24	550
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					19	566
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					70	1,241
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las de-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	más materias textiles, para niñas.				56		1,512
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.				80		1,380
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.				182		3,890
6204.29.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.				11		296
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.				201		4,016
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				476		19,482
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.				982		29,495
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.				40		1,086
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.				33		979
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.				109		9,914
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.				234		8,758
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.				23		536
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.				103		2,356
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.				102		2,270
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.				17		280
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.				68		1,584
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.				38		3,078
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.				427		8,785
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.				22		848
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.				170		3,656
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.				16		264
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.				63		3,222
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.				305		11,205
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.				96		1,584
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.				3,765		84,954
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.				224		13,119
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.				291		30,180
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.				873		24,377
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.				446		9,641
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				949		19,349
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.				102		1,728
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.				745		44,457
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.				823		34,502
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	excepto de uniformes escolares.				44		1,905
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.				325		4,494
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.				976		48,240
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.				263		3,754
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.				14		372
6206.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.				7		312
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.				334		10,939
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.				34		1,107
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.				24		751
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.				1		90
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.				1,382		65,343
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.				105		2,562
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.				45		800
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.				32		289
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.				135		2,534
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.				161		3,120
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.				14		264
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.				175		3,190
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.				169		3,642
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.				40		1,024
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.				105		7,417
6208.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				22		408
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.				322		8,041
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.				479		11,531
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.				125		3,176
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.				199		4,676
6211.32.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.				1		107
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.				31		750
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.				29		1,650
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.				150		2,164
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.				12		232
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.				162		2,486

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					589	15,455
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					69	1,740
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					482	942
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					12	288
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					314	7,004
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					87	2,870
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.					30	210
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.					79	744
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					1,095	18,402
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					14	574
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					51	199
6301.90.00	Las demás mantas.					289	2,115
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					3,689	25,858
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					23	175
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					1,953	14,050
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					107	1,031
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.					89	873
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					7,277	41,448
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					438	3,096
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					409	2,846
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					114	738
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.					16	69
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					45	562
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					649	5,046
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					134	1,028
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					2,107	19,208
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					232	2,393
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					146	1,764
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					109	1,131
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.					96	1,290
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					96	985
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.					41	456
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					3,077	27,693
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					391	3,290
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.					3	95
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.					13	198
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					12	99
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					1,308	4,136
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.					154	706
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					135	1,099
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa.					9	60
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					67	614
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					61	610
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					118	1,076

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.					241	6,610
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.					362	9,084
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					29	150
6401.99.20	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					164	3,456
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					2,070	65,679
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					5,870	98,075
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.					1,558	28,318
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					739	13,018
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					306	3,513
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					43	802
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					906	12,706
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					144	5,237
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					17	1,416
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,717	34,830
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					997	20,676
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					15,491	369,176
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.					48	378
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					21	144

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.					124	4,494
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					887	20,602
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					6,413	41,122
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					335	13,673
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					193	3,991
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					171	5,337
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					34	1,032
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					202	4,341
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					105	2,070
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		3	402		23,317	863,202
6403.51.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					185	5,664
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,776	74,088
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					90	7,614
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					607	25,002
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					222	8,934
6403.59.10	Calzados de danzas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					1,016	12,444
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					6	504
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					42	1,811
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					148	2,880
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					3,038	132,750
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,229	36,376
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero na-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6404.11.10	tural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par. Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.				45		3,384
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.				1,047		22,169
6404.19.34	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.				12,256		401,434
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.				81		2,618
6404.19.95	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.				74		858
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.				23		78
6405.10.10	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.				581		18,646
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.				48		607
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.				44		1,428
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.				885		57,196
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.				9		330
6506.91.10	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.				18		86
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.				5		300
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.				44		1,170
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.				120		544
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.				666		4,618
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.				569		5,831
6704.11.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.				387		4,361
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.				1		375
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.				408		1,305
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.				68		438
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.				517		1,486
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.				10,298		17,129
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.				247		1,429
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.				45		209
6912.00.20	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.				1,753		2,053
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.				76		416
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.				69		326
					1,215		3,057

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					56	236
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					807	1,464
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					1,241	4,735
6914.10.10	Estufas y otros aparatos de calefacción, de porcelana.					459	765
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					283	694
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					81	340
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					382	1,216
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					161	213
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					796	1,269
7011.10.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, para alumbrado eléctrico.					13	54
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					2,119	3,959
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					782	3,783
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					149	773
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					21	103
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					298	1,630
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					4,774	9,004
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					552	1,320
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					82	220
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					18	177
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					4,336	14,594
7016.90.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio "espuma", en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.					1,002	777
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.					2	583
7117.90.49	Las demás bisuterías.					1	200
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alea, revestido de otro metal común.					58	393
7316.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.					27	163

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.					12	50
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					15,421	64,397
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					44	192
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.					2,149	19,244
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					237	1,834
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					696	2,615
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					99	474
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					771	6,086
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					327	2,280
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					252	2,448
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					107	599
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					8	110
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.					10	53
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					1,894	12,325
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.					9	57
7607.20.10	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.					47	204
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.					270	1,452
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					15	60
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					99	687
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					1,166	6,410
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					1,510	8,837
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					5,561	23,535
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					50	393
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.					105	416
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					408	1,995
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					182	751
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					28	143
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					536	2,372
8201.30.10	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.					16	130
8202.10.00	Sierras de mano.					15	53
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					182	1,829
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.					118	510
8205.40.00	Destornilladores.					11	68

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					597	3,335
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					66	730
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.					27	212
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					195	1,994
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					346	2,935
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					58	547
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					155	1,371
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					336	1,575
8301.10.00	Candados de metal común.					15	474
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					1,181	9,577
8301.60.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.					25	310
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					2,268	1,480
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					16	95
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					615	2,848
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					11	52
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					437	2,715
8311.90.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.					11	842
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					67	1,822
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.					38	214
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					36	1,037
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					21	109

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.					120	766
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					17,763	98,805
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.					469	5,665
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					3,858	23,251
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.					3	256
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					14,014	61,631
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					1,340	6,429
8418.21.90	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.					149	934
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					1,878	7,204
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					4,393	19,740
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.					840	3,640
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					306	2,672
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.					818	4,818
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					6	96
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					65	448
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.					20	90
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					401	1,152
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					112	393
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.					309	4,360
8443.39.10	Máquinas de imprimir por chorro de tinta.					538	10,680
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.					8,817	299,822
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.					151	4,351
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.					10,127	454,300
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.					3,092	10,286
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	sin armar.					3,944	14,972
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.					542	1,204
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.					69	650
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					43	576
8467.81.00	Sierras o tronadoras de cadena.					14	1,107
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					15	145
8470.30.00	Las demás máquinas de calcular.					15	80
8471.41.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					2	316
8471.70.00	Unidades de memoria.					10	78
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					162	2,121
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					32	5,005
8482.10.00	Rodamientos de bolas.					151	2,499
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.					29	377
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).					3	127
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.					334	1,932
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).					1,035	8,488
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.					17,850	40,434
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.					94	717
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.					17	142
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.					42	756
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					2,474	10,218
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					93	575
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.					15	110
8511.10.00	Bujías de encendido.					157	1,504
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.					12	293
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					9	110
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					54	780
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.					19	89
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.					10	57
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcio-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	nar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					16	240
8516.10.29	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.					11	164
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.					254	2,794
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.					14	176
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					67	1,314
8516.40.00	Planchas eléctricas.					652	3,980
8516.50.00	Hornos de microondas.					83	332
8516.60.10	Hornos y asadores.					2,626	12,168
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					658	4,825
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					213	1,779
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					211	912
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					81	589
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.					121	786
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					37	340
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.					360	58,200
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					1	70
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.					2	1,263
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.					253	7,561
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					525	2,550
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					64	4,600
8519.89.00	Los demás aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.					9	357
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					2,056	30,030
8523.29.29	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					14	385
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.					597	5,509
8523.51.90	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.					9	587
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.					25	600
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					63	6,766
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					20	200
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					589	6,320
8527.91.10	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, para estaciones de radiodifusión.					58	582
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estacio-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	nes de radiodifusión.					75	590
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					808	7,069
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					8	392
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					17,572	214,198
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					168	2,353
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					622	1,672
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					7	465
8531.80.20	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.					40	603
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.					6	117
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					31	513
8536.70.20	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.					8	110
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					156	1,406
8537.20.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión superior a 1,000 voltios.					12	325
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".					573	11,727
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).					78	1,544
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.					488	6,703
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.					103	2,407
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.					85	2,147
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					25,741	245,308
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.					5	344
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.					124	1,700
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					215	1,440
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					8	105
8544.60.92	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90° C. (194° F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.					8	79
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.					478	4,009
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					300	1,080

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					159	3,440
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,310	8,459
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					403	4,241
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					23	263
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					33	172
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					999	13,110
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.					4,196	9,596
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					90	328
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					1,225	5,522
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).					23	2,371
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					45	1,216
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					27	98
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					62	512
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					13	84
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					6	417
9029.20.90	Velocímetros y tacómetros.					3	50
9030.89.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.					12	60
9101.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					24	67,883
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					16	40,119
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					37	80,532
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					4	1,360
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.					532	184,742
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					91	602
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					21	112
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					348	1,353
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					329	1,435
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					1,898	7,761
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.					3	416
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.					28	569
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.					18	768
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					971	9,906

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".					9	79
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					36	180
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					17	915
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.					1	73
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.					8	280
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					132	977
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					361	1,469
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					260	924
9401.40.20	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de metal.					92	256
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					2,225	7,148
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					130	1,056
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					699	2,711
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					4,164	9,461
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					1,260	4,480
9403.10.91	Armarrapidos y tabilllas, armados o no, de metal, de los tipos utilizados en oficinas.					2,099	4,090
9403.20.11	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.					397	1,143
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					1,084	3,729
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					27,532	74,730
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					273	2,060
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					1,562	5,337
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					8,428	10,027
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					138	219
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					4,613	11,798
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					3,656	13,876
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					1,184	1,625
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					128	575
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					1,322	4,190
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.					3	180
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					271	1,026
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					65	489
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					444	1,692
9403.90.00	Partes para los demás muebles.					1	54
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.					64	220
9404.29.00	Colchones de otras materias.					44	277
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					18	128
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					1,471	7,912
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					127	1,248
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, ex-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					90	405
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					2,663	16,808
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					33	244
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					103	1,014
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					10	126
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					1,115	5,471
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					274	2,006
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					3,972	31,054
9405.30.10	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.					378	1,260
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					1,086	23,053
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					178	1,780
9405.50.20	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de paja, mimbre, juncos, cinta de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					29	218
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.					53	304
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					249	3,542
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.					385	15,141
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					725	7,375
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					147	1,447
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					57	577
9503.00.60	Rompecabezas.					78	289
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					2,122	11,365
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					820	7,372
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					5,390	56,848
9504.90.50	Juegos de mesa.					118	384
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					357	2,386
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					117	854
9506.32.00	Pelotas para golf.					181	5,170
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.					11	122
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.					532	11,635
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.					286	398
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softball.					46	363
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.					49	348
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					1,304	12,161
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.					16	141

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					80	276
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					946	4,048
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					23	122
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					208	5,609
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					328	311
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					203	1,140
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					43	267
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					14	161
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					74	642
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					19	82
9603.90.91	Cepillos de alambre.					160	270
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.					13	74
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					43	228
9608.10.00	Bolígrafos.					44	502
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					47	333
9609.10.10	Lápices de cera.					51	252
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					32	192
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					41	264
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.					11	100
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					8	93
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					604	3,362
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					891	8,598
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					18	101
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.					154	1,338
	Otros de Africa		395	12,449			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		395	12,449			
	Otros de Oceanía		203	11,710		814	8,617
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.					814	8,617
8424.90.20	Partes para extintores.		203	11,710			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	Pakistán		1,463,285	9,269,365		7	4,115
2517.41.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvos de mármol, incluso tratados térmicamente.		4,800	5,146			
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		23,019	304,413			
4202.92.23	Estuches de materia textil.		109	638			
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.		733	5,757			
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.		1,000	7,450			
5311.00.10	Tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materias textiles asociadas con hilos de caucho.		69	270			
5311.00.99	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejido de hilados de papel.		13,520	75,567			
5402.19.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.		49,821	308,137			
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		528,214	2,780,820			
5702.10.90	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, excepto de lana o de pelo fino.		415	6,189			
5702.32.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.		13,155	20,427			
6001.21.00	Tejidos con bucles de algodón, de punto.		55,509	291,900			
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.		2,531	24,216			
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		822	23,246			
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		154	7,306			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		1,697	33,546			
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.		800	10,767			
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		1,822	36,802			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		93	3,634			
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.		105	2,076			
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.		6,849	65,828			
6116.10.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, excepto protectores para trabajadores.		7,248	165,305			
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.		747	2,831			
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.		2,830	20,405			
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.		72	1,713			
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		19,397	63,681			
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		2,132	26,776			
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.		1,377	44,080			
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		270	11,846			
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.		438	10,248			
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.		3,210	33,223			
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.		2,673	28,790			
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.		1,985	29,145			
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.		139,888	926,629			
6302.10.40	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), de punto.		1,932	11,828			
6302.10.50	Juegos de sábanas de cama doble, de punto.		5,041	29,527			
6302.10.60	Juegos de sábanas, de punto.		8,982	62,949			
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.		52,857	294,375			
6302.21.50	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de algodón.		12,208	70,410			
6302.21.60	Juegos de sábanas estampadas, de algodón.		24,994	151,224			
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.		41,132	195,427			
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.		17,320	105,231			
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.		40,380	253,943			
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.		160,972	809,764			
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.		50,392	256,785			
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.		2,660	31,822			
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.		10,600	140,966			
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		705	9,404			
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).		1,709	51,125			
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.		44,769	302,070			
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador.					7	4,115
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.		53,247	687,825			
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.		983	19,980			
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softball.		382	9,597			
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.		13,111	105,561			
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.		19,391	171,884			
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		12,014	118,861			
	Panamá		12,710,287	62,710,885		133,029,065	1,174,975,882
0203.22.10	Jamones de pierna y sus trozos, sin deshuesar, congelados.		542	870			
0203.29.20	Jamones, paletas y sus trozos, deshuesados congelados.		684	3,210			
0210.19.90	Las demás carnes de la especie porcina saladas o en						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	salmuera, secas o ahumadas.					20,182	59,160
0401.20.10	Leche (fluida), en envases asépticos para larga duración, sin refrigerar, con un contenido de materias grasas, superior al 1%, pero inferior o igual al 6%, en peso.		6,875	5,519			
0405.10.00	Mantequilla (manteca).					202	545
0406.10.10	Queso mozzarella.					129	850
0406.20.90	Quesos de cualquier tipo, rallado o en polvo, excepto para uso industrial.					131	1,121
0406.90.20	Muenster.					103	425
0406.90.90	Los demás quesos.					91	550
0511.99.50	Esponjas natural de origen animal.					594	11,384
0603.19.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, excepto rosas, claveles, orquídeas y crisantemos.					62	378
0712.20.00	Cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.					1,368	8,375
0712.90.20	Ajos en polvo.		23	300		3,492	12,206
0712.90.90	Hortalizas y mezclas de hortalizas (incluso "silvestres") secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.					265	974
0713.10.90	Guisantes (arvejas, chícharos) (pisum sativum), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidos, excepto para la siembra.					8,697	4,966
0713.20.90	Garbanzos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.		545	1,400		934	1,024
0713.31.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), de las especies vigna mungo, (L) hepper o vigna radiata (L) wilczek, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra, rosados o pintos.					1,866	2,016
0713.32.20	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos de las especies adzuki (phaseolus o vigna angularis).		327	810			
0713.32.90	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), adzuki, (phaseolus o vigna angularis), de vainas secas desvainadas aunque estén mondadas o partidas.		180	238			
0713.33.30	Porotos colorados, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.					130	104
0713.33.90	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.					1,739	2,124
0713.40.90	Lentejas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.		545	1,050		692	590
0801.19.10	Cocos rayados.					48	84
0801.32.20	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, "cajú"), sin cáscara secas.					41	204
0802.11.00	Almendras con cáscara.		15	160			
0802.40.10	Castañas (castanea spp.), con cáscara.		11	95			
0806.20.00	Uvas secas, incluidas las pasas.		36	313		183	771
0809.40.00	Ciruelas y endrinas frescas.		430	960			
0813.20.00	Ciruelas secas.		18	104			
0813.40.00	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.					779	3,411
0813.50.11	Mezcla de nueces.		612	1,171			
0901.11.00	Café sin tostar, sin descafeinar.					1,190	5,945
0901.90.20	Sucedáneos del café que contengan café.					136	340
0902.20.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.					996	7,695
0902.30.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg., incluso aromatizado.					14,068	87,614
0902.40.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.					144	190
0904.12.00	Pimienta triturada o pulverizada.					6,951	18,195
0906.20.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.					824	4,039

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
0908.30.20	Amomos y cardamomos triturados o pulverizados.					10	105
0909.10.20	Semillas de anís o de badiana, trituradas o pulverizadas.					51	252
0909.20.10	Semillas de cilantro, sin triturar ni pulverizar.					122	198
0909.30.10	Semillas de comino, sin triturar ni pulverizar.					431	966
0910.99.20	Las demás especias, trituradas o pulverizadas.		83	1,409		6,250	17,887
1006.30.20	Arroz jasmín y basmati semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado.					543	652
1008.90.00	Los demás cereales, excepto alforfón, mijo y alpiste.					2,276	3,820
1101.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), corriente.		1,428	5,640		17,703	10,190
1102.10.00	Harina de centeno.		597	2,192			
1102.90.10	Harina de arroz.					437	359
1102.90.90	Harina de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), centeno, maíz y arroz.					7,195	6,710
1103.11.00	Grañones y sémolas de trigo.					114	150
1104.12.00	Granos aplastados o en copos de avena.					6,500	3,250
1104.29.90	Granos perlados, troceados o quebrantados, de los demás cereales, excepto cebada.					1,271	1,670
1105.10.00	Harina, sémola y polvo, de patata (papa).					793	1,484
1105.20.00	Copos, gránulos y "pellets", de patata (papa).					143	397
1108.19.90	Almidones y féculas, excepto de batatas.		23	264			
1207.40.90	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para siembra.					110	144
1207.50.90	Semilla de mostaza, incluso quebrantadas, excepto para siembra.					162	216
1208.10.00	Harina de habas (porotos, frijoles, fréjoles), de soja (soya).		221	140			
1208.90.20	Harina de semillas de cacahuates (cacahuates, maníes).		80	360			
1211.90.90	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.					39	263
1212.20.10	Algas destinadas a la alimentación, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.					339	8,640
1301.90.10	Bálsamos naturales.		1,982	966,564			
1301.90.90	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.					135	957
1302.32.00	Mucilagos y espesantes de la algarroba o de sus semillas o de las semillas de guar, incluso modificados.		1,008	7,220			
1401.90.90	Las demás materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería, (por ejemplo: caña, junco, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo).					99	878
1503.00.20	Aceite de manteca de cerdo y estearina solar comestible, sin emulsionar, mezclar, ni preparar de otro modo.		130	2,401			
1504.10.00	Aceite de hígado de pescado y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.					120	568
1509.10.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.		89	1,998		1,471	7,374
1509.90.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.		1,339	6,847			
1510.00.00	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones del aceite de oliva.		1,650	3,400			
1513.19.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.					269	427
1514.99.00	Aceites de mostaza y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.					126	158
1601.00.11	Salchichas tipo "Viena Sausages", de carne, despojos o sangre de gallo o gallina.					2,380	14,294
1601.00.49	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, excepto envasados herméticamente o al vacío.					350	662

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
1602.20.10	Paté de hígado de ganso o de pato.					870	16,047
1602.31.19	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de pavo (gallipavo) envasados herméticamente o al vacío, excepto enteros, congelados.					12,519	27,567
1602.39.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, excepto envasadas herméticamente o al vacío.		400	2,880			
1602.41.11	Jamón cocido, envasado herméticamente o al vacío de la especie porcina.					36,461	76,799
1602.42.10	Paletas y trozos de paleta de la especie porcina envasados herméticamente o al vacío.					190,306	405,294
1602.49.11	Pasta de cerdo (jamón del diablo), envasadas herméticamente o al vacío.					4,452	22,261
1602.49.90	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina, excepto envasadas herméticamente o al vacío.					785	2,689
1604.13.10	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas, envasadas herméticamente o al vacío.					4,705	17,905
1604.14.10	Atunes, listados y bonitos (sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado, envasados herméticamente o al vacío.					602	2,671
1604.19.10	Bacalao envasado herméticamente o al vacío, enteros o en trozos, excepto picado.					191	847
1605.90.00	Los demás moluscos e invertebrados acuáticos preparados o conservados.					10,948	48,528
1701.91.10	Azúcar cande, con adición de aromatizantes o colorantes.		433	3,814			
1701.99.10	Azúcar cande, sin adición de aromatizantes o colorantes.		72	273			
1701.99.90	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto azúcar cande.		2,599	4,163			
1702.11.00	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco.		20,140	21,455		82,104	113,528
1702.30.20	Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.					121,321	88,200
1702.30.90	Glucosa, (excepto la comercial sin pulverizar), sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.					190	1,173
1702.90.21	Jarabes simples.					3,752	4,011
1702.90.29	Jarabes, excepto simples.					951	2,553
1702.90.90	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.		34	143			
1704.10.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.		265	725		43,869	75,118
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.		8,921	25,691		150,521	388,079
1704.90.40	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.					41,333	191,893
1704.90.90	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).		109	822		31,466	71,163
1806.10.00	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.					1,184	5,479
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.		11,241	33,558		11,139	86,113
1806.32.10	Caramelo duro recubierto de chocolate, sin rellenar, en bloques, tabletas o barras.		25	651			
1806.32.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.		212	1,110		6,377	48,061
1901.10.11	Fórmula para lactantes a base de componentes natura-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
1901.10.19	les de la leche.					84,154	804,180
1901.20.99	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche, excepto fórmula para lactantes.					123,358	688,851
1901.90.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05.					3,984	17,243
1902.19.00	Las demás preparaciones alimenticias de harina, graños, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	330		2,667			
1902.20.19	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.					437	985
1902.30.00	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas principalmente con más del 20% en peso, de crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos, o una mezcla de estos productos.	104		759			
1903.00.00	Las demás pastas alimenticias.	36		139			
1904.10.10	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.					2,876	3,738
1904.10.21	Palomitas de maíz (popcorn).					720	887
1904.10.23	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	20		247		33,515	56,932
1904.10.29	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.					63	147
1904.10.90	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.					1,089	4,437
1904.90.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado.	144		1,188		428	1,186
1905.31.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto los arroces.	1,598		5,377			
1905.40.90	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas.	11,550		25,588		1,305	3,143
1905.90.29	Pan tostado y productos similares tostados.					5,344	25,628
1905.90.30	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.					3,321	6,448
1905.90.40	Galletas de soda o saladas.					94	148
1905.90.50	Las demás galletas.	75		472		17,326	27,643
1905.90.60	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	454		1,005		7,505	48,075
1905.90.90	Productos de pastelería congelados.					7,963	23,971
2001.10.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.					22,203	61,072
2001.90.10	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	404		484		3,147	6,294
2001.90.20	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	40		69		281	370
2001.90.70	Alcaparras preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	124		878			
2001.90.90	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	72		200			
2002.10.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético.					207	272
2002.90.11	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	250		278		3,700	1,740
	Purés de tomate cuyo contenido en peso de extracto se-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2002.90.12	co sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).		110	120			
2002.90.21	Pasta cruda o pulpa de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).		900	3,350			
2002.90.29	Jugos de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 7% pero inferior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).		3,103	7,058			
2003.10.00	Purés, pulpas, concentrados cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 7% pero inferior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).		60	178			
2004.10.20	Hongos del género agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).		520	729			
2004.10.90	Preparados de papas troceadas y precocidas, en envases iguales o mayores a un kilogramo.					156	172
2004.90.11	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, (excepto los productos de la partida 20.06).					207	603
2004.90.19	Guisantes, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.		60	106			
2005.20.10	Leguminosas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.					114	233
2005.40.00	Papas fritas.		228	1,318		115,338	587,911
2005.51.90	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.					420	1,262
2005.60.00	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (vigna spp. Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.					4,627	8,223
2005.70.00	Espárragos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.					1,462	1,415
2005.99.40	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.		194	1,029			
2005.99.91	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.					2,794	1,692
2006.00.19	Aceitunas (incluso rellenas) con alcázaras, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.		1,021	2,191			
2007.10.00	Frutas confitadas (almibaradas, glaseadas o escarchadas), excepto fresas.					5,256	15,970
2007.91.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		240	366			
2007.99.90	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).		174	810		355	562
2008.11.10	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de fresas.		57	560		2,751	4,269
2008.11.20	Cacahuates (cacahuets, maníes), tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.		62	330			
2008.19.29	Manteca de cacahuets (mantequilla de maní).					389	1,082
2008.20.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.		104	1,557			
	Pastas (mantecas o mantequilla) de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.					1,816	2,351
	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2008.50.00	alcohol.					14,933	23,653
	Albaricoques (damascos, chabacanos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.		14	163			
2008.60.00	Cerezas preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.					1,014	3,473
2008.70.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.					195	369
2008.99.30	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.					128	167
2008.99.90	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.					74,897	150,778
2009.11.00	Jugo de naranja congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		383	1,710			
2009.19.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					11,928	15,809
2009.29.00	Jugo de toronja o pomelo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					3,945	4,573
2009.39.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					480	1,264
2009.49.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					13,179	17,531
2009.69.90	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					5,278	7,849
2009.79.90	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					35,532	47,341
2009.80.19	Jugo de ciruelas pasas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.					556	607
2009.80.39	Los demás concentrados de jugos de frutas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		2,016	1,642			
2009.80.91	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		8,155	11,126		423	610
2009.90.13	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso, con adición de azúcar u otro edulcorante.		10,073	6,668		2,945	5,323
2009.90.21	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas con tomate, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		466	1,191			
2009.90.30	Mezclas de jugos de ciruelas pasas y arándano, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		5,310	17,698			
2009.90.90	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		13,923	9,195		34,275	80,042
2101.11.10	"Café instantáneo" (soluble) a base de extractos, esencias o concentrados de café.		100	2,344		308	2,940
2101.11.90	Extractos, esencias y concentrados de café, excepto, café instantáneo (soluble).					10,079	48,322
2101.20.10	Extractos, esencias y concentrados a base de té y preparaciones a base de estos extractos, esencias o con-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	centrados.					80	806
2102.10.10	Levaduras vivas, para la fabricación de cervezas.		3,205	15,328			
2102.30.00	Polvos de levantar preparados.		12	80			
2103.20.10	Ketchup, incluso con picante.		5,624	6,529		62	88
2103.20.91	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.		120	634			
2103.20.99	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.		4,084	42,010			
2103.30.20	Mostaza preparada.		30	163		1,687	2,909
2103.90.10	Preparaciones para salsas.		13,511	36,453		1,536	4,742
2103.90.21	Mayonesa, incluso compuesta.		74	366		898	2,666
2103.90.29	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa Worcester (inglesa).		7,946	11,026		2,793	4,849
2103.90.39	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.		1,731	3,917		33,763	81,242
2104.10.19	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.		60	500		45	326
2104.10.21	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.		45	300			
2104.10.23	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.		252	1,825		42	211
2104.10.24	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).					2,271	4,738
2104.10.29	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.		22	213		1,064	3,347
2104.10.91	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de pescado, crustáceos o moluscos.					209	475
2104.10.92	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases.					719	2,878
2104.10.93	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de vegetales, legumbres u hortalizas, (vegetariana) con tomate, de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone.					476	2,008
2104.20.20	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas de frutas.		258	465			
2106.10.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.					111	3,090
2106.90.13	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.					342	450
2106.90.15	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, incluso en polvo para dar sabor a bebidas alcohólicas.					1,750	11,373
2106.90.17	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.					5,025	53,094
2106.90.19	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.					862	2,285
2106.90.20	Gomas de mascar (chicles), para diabéticos.		40	353			
2106.90.41	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.					51,360	140,710
2106.90.50	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.		115	1,550			
2106.90.62	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2106.90.69	minerales.					62,643	2,430,052
	Complementos y suplementos alimenticios acondiciona- dos para la venta al por menor.					30,674	393,772
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.		91	32,445		98,761	521,473
2201.10.10	Agua mineral sin gasear artificialmente.		12,408	9,665		478,423	496,217
2201.10.20	Agua gaseada.					19,191	23,701
2201.10.90	Agua mineral, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.					21,863	18,525
2202.10.10	Bebidas gaseosas.		89,571	52,905		1,371,178	2,232,587
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adi- ción de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excep- to bebidas gaseosa.					33,628	36,451
2202.90.11	Bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.		2,000	1,069			
2202.90.30	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.					29,059	292,428
2202.90.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.					12,540	37,575
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.	250,823	501,646	185,057	401,134	802,268	372,886
2203.00.90	Cerveza de malta con valor CIF menor de \$0.76 el litro.				240,755	481,510	158,233
2204.10.10	Champagne.	8,161	16,322	212,952	48,471	96,942	774,974
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.	648	1,296	3,080	59,689	119,378	340,212
2204.21.11	Vino generoso o vino de postre, en recipientes con capa- cidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico superior al 20% vol.	104	208	957			
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capa- cidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	270	540	320	181,136	362,272	835,939
2204.21.29	Mostos de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capaci- dad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volu- métrico inferior o igual al 20% vol.				81,003	162,006	310,131
2204.21.99	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				332,530	665,060	1,898,983
2204.29.19	Los demás vinos generosos o vino de postre con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				4,196	8,392	28,391
2204.30.00	Los demás mostos de uva.	35,392	70,784	233,474	236,323	472,646	613,669
2205.10.19	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	53	106	1,860	1,054	2,108	6,497
2205.10.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitami- nas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.					55,728	110,546
2205.10.30	Dilución acuosa de vinos con zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso aromatizados, con adición de an- hídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico infe- rior o igual a 6% vol., en recipientes con capacidad infe- rior o igual a 2 litros.	24	48	137			
2205.10.40	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbóni- cos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.				81,750	163,500	117,805
2205.90.99	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plan- tas o sustancias aromáticas, con grado alcohólico volu- métrico inferior o igual a 20% vol.	68	136	3,240			
2206.00.20	Sidra.				20,160	40,320	33,143
2206.00.30	Dilución acuosa de zumos fermentados de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso con adición de vino con adi- ción de anhídrido carbónico y de grado alcohólico inferior o igual a 6% vol.				55,408	110,816	110,580
2206.00.40	Las demás bebidas fermentadas a base de manzana con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				59,220	118,440	140,726

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.	6,972	13,944	20,098	17,152	34,304	179,417
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	711,343	1,422,686	2,270,792	35,492	70,984	170,124
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	85,627	171,254	808,583	326,949	653,898	6,687,758
2208.30.90	Los demás "whisky".	810	1,620	11,815	5,745	11,490	76,995
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	1,107,819	2,215,638	2,770,810	142,489	284,978	546,985
2208.40.90	Los demás rones y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	5,765	11,530	16,630	26,011	52,022	75,078
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.	282,737	565,474	760,256	15,362	30,724	129,672
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).	256,430	512,860	319,101			
2208.60.20	Vodka de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF mayor a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).				441,332	882,664	1,932,660
2208.60.30	Vodka de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF menor o igual a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).	292,081	584,162	362,584	64,093	128,186	125,065
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).	122,074	244,148	162,160	21,137	42,274	156,542
2208.70.20	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).	107	214	766	973	1,946	2,023
2208.70.90	Los demás licores.	2,577	5,154	12,358	40,388	80,776	283,025
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	7,461	14,922	71,597	41,661	83,322	339,366
2208.90.13	Aguardiente de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con un valor CIF superior a B/.2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).				13,562	27,124	45,519
2208.90.22	Alcohol etílico sin desnaturalizar, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL, carente de principios aromáticos y con un valor CIF superior a B/.2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).	13,508	27,016	185,668	11,481	22,962	101,479
2208.90.23	Alcohol etílico sin desnaturalizar, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL, carente de principios aromáticos y con un valor CIF inferior o igual a B/.2.50 por litro, excepto los presentados a granel (bulk), (en envases originales para su expendio al por menor).	41,252	82,504	77,922			
2208.90.24	Alcohol etílico sin desnaturalizar, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL, carente de principios aromáticos y con un valor CIF inferior o igual a B/.2.50 por litro, siempre que se presente a granel (bulk).	5,241	10,482	9,900			
2208.90.30	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol. (en envases originales para su expendio al por menor).				4,800	9,600	9,448
2208.90.41	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	2,724	5,448	6,629	700,688	1,401,376	746,631
2208.90.43	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol, pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).				10,431	20,862	57,901
2208.90.44	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).				77,286	154,572	722,862
2209.00.10	Vinagre comestible.		24,522	10,240			
2302.40.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2309.10.10	molienda o de otros tratamientos de los demás cereales, incluso en "pellets", excepto de maíz y trigo.		71	1,278			
	Galletas para perros o gatos, acondicionadas para la venta al por menor.		105	776			
2309.10.90	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, excepto galletas.					7,284	35,398
2309.90.22	Reemplazador de leche para la alimentación animal.					3,334	4,668
2309.90.40	Premezclas (suplementos concentrados vitamínico o mixturas de microingrediente: vitaminas, minerales, antibióticos, etc. sobre soporte).					179	5,004
2309.90.50	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).		56,688	144,225			
2309.90.91	Preparaciones alimenticias para pájaros.					55	397
2309.90.92	Preparaciones alimenticias para peces.					846	4,109
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.					7,611	108,097
2402.10.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.		644	4,565		13	561
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.		74,038	375,998		1,579	24,520
2403.91.00	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido".					80	500
2501.00.20	Cloruro de sodio puro, (grado analítico).		4,608	3,941			
2501.00.99	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez.		3,748	1,034			
2505.90.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.					7,550	6,206
2513.10.10	Piedra pómez en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.					100	693
2513.10.90	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.					10	121
2513.20.90	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, excepto en bruto o en trozos irregulares.					34	174
2517.10.90	Cantos, grava, piedras machacadas de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal incluso tratados térmicamente, excepto grava filtrante.		9,367	42,092			
2517.41.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvos de mármol, incluso tratados térmicamente.		2	536			
2519.90.00	Magnesia electrofundida, magnesia calcinada a muerte (sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros óxidos añadidos antes de la sinterización; óxido de magnesio, incluso puro.		55	1,045			
2520.20.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.					239	1,206
2523.21.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.					20,083	6,025
2530.90.90	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.		15,994	5,145			
2705.00.00	Gas de hulla, gas de agua, gas pobre y gases similares, excepto el gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos.		121	139			
2710.19.91	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.					21,320	36,775
2710.19.92	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.					1,261	3,179
2710.19.93	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.		85	132		146,030	549,090
2710.19.94	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.		120	992		4,604	8,977
2710.19.95	Grasas lubricantes.					2,356	7,448
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.		25	847		141,617	330,162

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2711.13.00	Gas butano, licuado.		51	110			
2711.29.90	Los demás gases de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, excepto butano.					8,079	15,050
2712.90.10	Parafina con un contenido de aceite igual o superior al 0.75% en peso.					294	515
2712.90.90	Cera de petróleo microcristalina, "slack wax", ozoquerita, cera de lignito, cera de turba y demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados.					93	254
2714.10.00	Pizarras y arenas bituminosas.	50	90				
2715.00.90	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).					188,216	246,801
2801.10.00	Cloro.		8,005	22,705			
2804.29.90	Gases nobles, excepto argón y neón.					274	2,434
2827.49.00	Oxicloruros e hidroxidocloruros, excepto de cobre.	245	1,625				
2834.21.10	Nitratos de potasio que contengan más del 98% de nitrato de potasio por peso.	1,960	12,800				
2835.39.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.					1,700	3,400
2836.50.00	Carbonato de calcio.	864	8,149				
2844.40.90	Elementos e isótopos y compuestos radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844.10, 2844.20 ó 2844.30; aleaciones dispersiones (incluido el "cermets"), productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos, isótopos o compuestos, residuos radiactivos.					34	2,505
2853.00.39	Amalgamas, excepto las de metal precioso y sodio.	590	7,456				
2903.39.10	Los demás derivados fluorados "Familia de los HFC" (de conformidad con la Nota Complementaria Núm. 2 del Capítulo 29).					26,061	119,815
2903.39.90	Los demás derivados fluorados, excepto los de la "Familia de los HFC", derivados bromados y derivados yodados, de los hidrocarburos acíclicos.	245	1,000				
2903.42.00	Diclorofluorometano (por ejemplo: Freón 12).	819	7,560				
2903.45.10	Clorodifluorometanos (por ejemplo: Freón 22).					35,898	107,680
2903.45.50	Los demás hidrocarburos-cloro-flúor-carbono "HCFC" (de conformidad con la nota complementaria N° 4 del Capítulo 29).					1,460	5,947
2905.12.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	2,484	3,726				
2905.19.90	Los demás monoalcoholes saturados.	450	1,170				
2905.32.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	440	1,368				
2906.13.00	Esteroles e inositoles.	2,122	24,780				
2909.20.00	Éteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	157	134				
2909.50.00	Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	1,216	46,697				
2914.11.00	Acetona.	322	1,485			123	713
2914.21.00	Alcanfor.					2,424	3,625
2918.11.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.	8,676	39,301				
2918.29.90	Los demás ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	1,575	7,600				
2929.10.00	Isocianatos.					22,153	68,257
2933.69.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto melamina.					4,102	8,078
2936.21.00	Vitamina A y sus derivados, sin mezclar.					517	11,812
2937.29.00	Las demás hormonas esteroideas, sus derivados y análogos estructurales.					55	24,267
2941.90.00	Los demás antibióticos.	96,840	726,556			11,457	41,837
3001.90.10	Heparina y sus sales.	200	3,300				
3002.10.10	Antisueros (sueros con anticuerpos).	70	1,188				
3002.10.22	Inmunoglobulina humana normal.					700	349,789
3002.10.29	Fracciones de la sangre, excepto gammaglobulina, in-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	munoglobulina y hemoglobina.					2,953	698,741
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.					32,833	8,482,711
3002.30.90	Vacunas para la medicina veterinaria, excepto la antiaftosa.					16,624	1,884,789
3002.90.10	Toxinas, cultivos de microorganismos y productos similares, incluidos los fermentos, (excepto las levaduras).					84	65,000
3003.20.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina.					18,023	451,912
3003.31.00	Medicamentos que contengan insulina.					1,846	234,045
3003.90.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.					4,819	123,650
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para veterinaria.					4,675	161,405
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.					6,386	1,280,079
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.					23,420	1,002,583
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		503	29,472		47,203	6,990,928
3004.31.00	Medicamentos que contengan insulina.					24	9,579
3004.32.10	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para veterinaria.					409	15,661
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					1,336	288,079
3004.39.10	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, para veterinaria.		469	11,930		7,843	78,148
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		7,853	151,402		131,482	11,538,636
3004.50.10	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para veterinaria.					9,745	201,686
3004.50.90	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, excepto para veterinaria.		2,618	22,855		86,953	2,125,926
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					18,332	765,015
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		191	4,935		328	26,138
3004.90.92	Medicamentos anestésicos.		5,320	23,551		37	8,611
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		36,712	920,710		731,423	113,717,651
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.					10,649	475,923
3005.90.10	Hisopos de algodón.					27,470	139,133
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					42,222	651,018
3006.10.10	Catgut y similares, para suturas.		50	39,362		949	222,839
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.					212	23,844

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3006.30.10	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.					8,332	519,239
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					14	3,073
3006.40.19	Cementos y demás productos de obturación dental, excepto oro para dentistas.					1,829	26,629
3006.50.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.					281	2,875
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					17,905	2,579,734
3006.70.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.					5,223	58,193
3006.91.00	Dispositivos identificables para uso en estomía.					5,134	392,622
3102.90.00	Los demás abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.					32,726	107,506
3105.90.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.		2,160	5,891		37,646	95,626
3201.20.00	Extracto de mimosa (acacia).					17,484	15,981
3203.00.90	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal, excepto índigo natural.					7	97
3204.11.11	Colorantes, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbatch), sobre soporte de poliolefina.		5,272	19,720			
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.		234	4,258			
3204.17.19	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbatch), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.		15,647	159,637			
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.		2,027	17,164		12,184	122,051
3204.20.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.		1,056	23,230			
3206.11.10	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.					150	2,061
3208.10.11	Pinturas en aerosol a base de poliésteres.					13,569	40,582
3208.20.29	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.					1,175	7,125
3208.90.11	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.					35,491	88,000
3208.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.		1,236	11,204		64,441	121,631
3208.90.29	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas y para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.		874	5,779			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3209.90.11	Pinturas para serigrafías a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto a base de polímeros acrílicos o vinílicos.					2,235	7,556
3209.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.		1,273	6,718			
3210.00.90	Pigmentos al agua preparados del tipo utilizados para el acabado del cuero.		1,385	3,285		1,767	21,818
3211.00.00	Secativos preparados.					2,860	6,644
3212.90.19	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.					623	2,095
3212.90.22	Tintes domésticos para teñir calzados de los tipos fabricados en el país, presentados en formas o envases para la venta al por menor.					86	176
3212.90.23	Tintes del tipo doméstico no fabricados en el país, presentados en formas o envases para la venta al por menor.					166	1,077
3212.90.90	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.					27,607	176,530
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").					18,299	67,932
3213.10.20	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.					3,303	14,348
3213.10.90	Colores en surtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					2,266	13,123
3213.90.10	Colores y preparaciones para la pintura artística.					272	2,818
3213.90.20	Pinturas al temple (témperas).					12,080	76,657
3213.90.30	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					837	4,511
3213.90.90	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.					2,294	7,132
3214.10.11	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.					510	2,058
3214.10.12	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.		1,640	30,415			
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.					86,232	301,903
3214.10.29	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.		120	1,400		296	1,134
3214.10.39	Plastes (enduidos) utilizados en pintura, excepto de carrocerero.					63	331
3214.10.90	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.					227	1,328
3214.90.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.		2,320	1,240		325,790	272,840
3215.11.00	Tintas de imprenta negras.		150	803		5,854	82,926
3215.19.00	Tintas de imprenta, excepto negras.		14,352	56,934		2,321	24,712
3215.90.20	Tintas para máquinas codificadoras.		932	16,229			
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.		5,308	8,026		7,479	79,392
3301.30.00	Resinoides.		101	2,596			
3301.90.31	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.					1,185	2,964
3301.90.39	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					634	20,747
3301.90.90	Los demás aceites esenciales (deterpenados o no), incluidos los "concretos" o "absolutos"; oleorresinas de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.					29	1,006
3302.90.30	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).		883	24,379		24	124
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.		1,172	5,143		32,619	326,134
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.		3,447	299,918		40,784	1,793,655
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.		105,810	263,244		32,949	113,806
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		27,967	1,362,591		402,871	8,726,520
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.		189	11,458		30,106	948,420
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.		34	2,863		4,618	218,916
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.		33,097	287,057		47,825	902,113
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.		487	3,004		7,000	79,076
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.		64	5,274		12,400	567,376
3304.91.20	Polvos para el cuerpo (talco) con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto.					36	823
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.		902	5,179		22,534	87,353
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		1,317	40,615		74,007	2,559,723
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.		6,036	126,775		24,195	859,404
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		46,467	161,308		146,743	1,417,363
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.		15	624		9,484	365,642
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.		983	28,635		66,572	878,999
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).					1,682	15,921
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.		394	1,478		203,691	1,736,640
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.		6,862	30,158		42,192	135,719
3305.30.00	Lacas para el cabello.		4,025	19,208		2,079	16,531
3305.90.12	Pomadas sin perfumar.					46	137
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.		42,463	242,015		222,885	1,928,124
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.		1,245	7,254		212,801	2,117,039
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.		10,827	43,304		83,442	378,073
3306.10.10	Dentífricos medicados.					11,222	128,899
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.					95,727	753,954
3306.20.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdenta-les (hilo dental).					2,944	40,430
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.					335,877	693,823
3306.90.90	Polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.					4,868	115,167
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.					1,899	21,293
3307.10.21	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).		5,295	9,870		42	137
3307.10.22	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF de B/.4.43 o más el litro.					363	12,240
3307.10.29	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3307.10.90	las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.					37,545	112,402
3307.20.10	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.					558	6,252
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					198	5,451
3307.30.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.		3,343	25,159		119,838	1,177,081
3307.41.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.					3,245	61,342
3307.49.10	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.		541	5,000		8,027	31,452
3307.49.90	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.		160	2,374		4,478	27,701
3307.90.10	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.		68	1,500		65,801	171,827
3307.90.20	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.					1,964	18,396
3307.90.30	Guatas, fieltros, telas sin tejer, papel impregnados, recubiertos o revestidos de maquillaje.					359	4,717
3307.90.40	Depilatorios.					40	166
3307.90.90	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.					1,482	9,122
3401.11.10	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		5,973	54,753		42,382	344,646
3401.11.30	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.		8,511	23,602		54,331	329,121
3401.11.40	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.					428	15,842
3401.19.10	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.					9,932	37,618
3401.19.30	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).					143	220
3401.19.90	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.		326	1,546			
3401.20.10	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.					20,441	79,992
3401.20.20	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.					8,799	15,015
3401.20.90	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.					878	1,001
3401.30.10	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.					60,179	618,747
3401.30.90	Los demás jabones en otras formas.		1,574	3,312		15,733	129,943
3402.11.21	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.		45	520			
3402.11.29	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.		1,442	1,950		14,329	64,744
3402.19.10	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.					7,422	39,304
	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.					698	2,701
	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los aniónicos, catiónicos y no iónicos.					19,430	42,799

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3402.20.11	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.		4	71		1,130	11,069
3402.20.13	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.					1,555	5,262
3402.20.19	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.		3,880	22,896			
3402.20.29	Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.		109	112			
3402.20.30	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.		950	6,240		4,342	13,356
3402.20.90	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.					150	112
3402.90.21	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.					1,495	10,173
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.					1,361	6,448
3403.19.10	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.					429	4,000
3403.19.20	Las demás grasas lubricantes.		2,695	14,854		10,273	86,857
3403.19.90	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.		4,000	18,368		939	4,134
3403.99.10	Lubricantes para compresores de refrigeración.		3,678	194,172			
3403.99.90	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes).					60,779	197,386
3404.90.00	Ceras artificiales y ceras preparadas, excepto de poli (oxietileno), polientilenglicol.					2,035	11,340
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.					11,763	73,386
3405.20.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.					72	240
3405.30.00	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.					29,974	194,250
3405.90.10	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.		1,720	5,188		82	162
3405.90.20	Preparaciones para lustrar metales.					802	6,009
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.					6,565	37,868
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.		54	758		4,948	27,024
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.		39	100		33,142	150,399
3407.00.30	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.					9,894	36,408
3407.00.90	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.		11,420	50,458		597	3,070
3501.10.00	Caseína.					4,616	9,551
3502.11.00	Ovoalbúmina seca.					642	2,898
3503.00.12	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo.		15	220			
3503.00.90	Las demás gelatinas.					3,280	6,003
3505.10.10	Dextrinas.		1,438	4,062			
3505.10.90	Los demás almidones y féculas modificados.		98	870			
3505.20.00	Colas.					158	909
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.		705	6,558		215,061	828,166
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.		19,560	41,963		3,469	7,783
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.		3,670	1,942		2,295	3,522
3507.10.00	Cuajo y sus concentrados.		2,675	63,770			
3507.90.10	Enzimas "puras" (aisladas); concentrados enzimáticos.					13,177	183,029
3604.90.90	Cohetes de señales o granífulos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.					42	489
3606.10.00	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar y recargar encendedores o mecheros de capacidad inferior o igual a 300 cm3.					12,854	33,263
3606.90.90	Los demás ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este Capítulo.					1,408	11,286
3702.31.10	Películas autorrevelables para fotografía en colores (polícroma), de anchura inferior o igual a 105 mm, sin perforar.		784	6,431			
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.					9,744	156,523
3703.90.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.					712	6,288
3704.00.20	Películas cinematográficas, impresionadas pero sin revelar.		3	242			
3704.00.90	Placas, películas, papel, cartón y textiles fotográficos, impresionados pero sin revelar, excepto las películas cinematográficas, radiográficas y placas.		35	1,032			
3706.10.99	Las demás películas cinematográficas (filmes), impresionadas y reveladas, con registro de sonido, o sin él o con registro de sonido solamente, de anchura superior o igual a 35 mm.		2,506	8,370			
3707.90.91	Virador (toner).		503	31,005			
3707.90.99	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.		1,250	8,487		61	2,533
3802.10.00	Carbones activados.					324	2,151
3803.00.00	"Tall oil", incluso refinado.		557	53,300			
3806.90.00	Esencias y aceites de colofonia; gomas fundidas.					567	818
3808.50.20	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados como fungicida, excepto los del inciso arancelario 3808.50.10.		2,869	5,437			
3808.50.90	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, excepto los usados en la agricultura y ganadería, como fungicida y desinfectantes.		30	250			
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.		2,855	25,251		132,131	2,030,391
3808.91.91	Espirales o mechas que actúan por combustión.		363	2,450			
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	en insecticidas.		54	2,592		10,026	53,637
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.		5,752	80,320		193,598	3,383,221
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.					319,276	1,968,225
3808.94.10	Desinfectantes para uso en la agricultura.					35,708	148,503
3808.94.91	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.		1,690	3,197		30	325
3808.94.99	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.		2,309	15,298		1,371	6,938
3808.99.11	Raticidas o rodenticidas para uso en la agricultura.					7,200	48,494
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de sopor-tes encolados, incluso sin producto tóxico.					313	1,321
3808.99.19	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.					9,177	53,475
3808.99.91	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.					5,380	75,463
3808.99.99	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.					1,587	12,282
3810.10.90	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.					909	8,622
3810.90.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.					20	129
3811.11.10	Preparaciones antidetonantes a base de compuestos de plomo, para mezclar con las gasolinas.					331	1,343
3811.19.10	Preparaciones antidetonantes para mezclar con las gasolinas, excepto a base de compuestos de plomo.					25	125
3811.19.90	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo y que no sean para mezclar con las gasolinas.					6,923	30,822
3811.21.00	Aditivos para aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.					1,453	5,565
3811.90.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.					2,865	4,823
3813.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.					403	1,550
3814.00.10	Disolventes o diluyentes orgánicos compuestos, para pintura no expresados ni comprendidos en otra parte.					8,298	14,328
3814.00.90	Preparaciones para quitar pinturas o barnices, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					80	432
3818.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.					47	100
3819.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.		1,729	4,253		3,635	19,685
3820.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.					21,892	43,152
3822.00.10	Tiras para la determinación de glicemia capilar, de glucosa o de acetona, en la orina.					24	1,824
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.					108	10,165

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3824.40.10	Controladores de hidratación, microsílicas e inhibidores de corrosión.		390	2,161		32	864
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.		262	524		16,072	36,504
3824.50.00	Morteros y hormigones no refractarios.					131,318	46,794
3824.71.80	Las demás mezclas azeotrópicas de los tipos definidos por la Nota complementaria N° 2 del Capítulo 38.					3,302	25,954
3824.71.90	Las demás mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano.		6,300	45,930			
3824.78.00	Mezclas que contengan perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC).					3,654	42,442
3824.81.00	Mezclas y preparaciones que contengan oxirano (óxido de etileno).		1,200	6,200			
3824.90.10	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.					170	887
3824.90.20	Sulfonatos de petróleo insolubles en agua.					9,372	60,257
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					24,280	196,006
3824.90.50	Cargas compuestas para pinturas.		1,252	3,247			
3824.90.94	Productos químicos para descornar.		790	5,749			
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.		7,182	58,350		19,404	147,469
3825.20.00	Lodos de depuración.					20	222
3825.50.00	Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulico, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes.					500	2,460
3825.90.00	Los demás productos residuales de las industrias químicas o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; los demás desechos citados en la nota 6 del presente Capítulo.					38	239
3901.10.90	Polietileno de densidad inferior a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.		58	964			
3901.30.90	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.		768	12,138			
3905.29.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.		107	2,030			
3906.90.90	Polímeros acrílicos en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					33	245
3907.20.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliéteres.					12,002	23,076
3907.20.90	Poliéteres, excepto en líquidos y pastas.					210	2,569
3907.30.90	Resinas epoxi, excepto líquidos y pastas.		72	1,961			
3907.99.90	Los demás poliésteres saturados, excepto líquidos y pastas.					128	508
3908.10.90	Poliamidas -6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12, excepto líquidos y pastas.					36	113
3909.40.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de resinas fenólicas.		209	1,045			
3909.50.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliuretanos.					12,087	34,960
3910.00.11	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de caucho de silicona.					513	1,911
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.					1,039	1,996
3910.00.91	Caucho de silicona en forma primaria, excepto líquidos y pastas.		11,306	69,140			
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					1,913	11,606
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					93	431

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3916.10.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno.					3,099	11,293
3916.20.10	Cordones de vinil para mallas y ventanas de polímeros de cloruro de vinilo.					1,499	5,017
3916.20.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas y láminas para techo con ondas en forma de líneas quebradas.					330	489
3916.90.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos, excepto de polímeros de etileno.					33,027	151,980
3917.10.90	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.		2,671	34,606		433	1,782
3917.21.20	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.					24	131
3917.21.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.		1,283	3,274		1,105	1,699
3917.22.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.					25,148	53,352
3917.23.20	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.					324	1,606
3917.23.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.					5,491	36,094
3917.29.90	Tubos rígidos de los demás plásticos.					311	629
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.		27	157		23,309	104,612
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.					6,094	30,247
3917.32.10	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.		1,312	19,447			
3917.32.20	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.					205	908
3917.32.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.					6,445	36,869
3917.33.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.					14,609	43,142
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.					144,115	347,485
3917.39.99	Los demás tubos de plástico.		980	6,497		441	3,018
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.		189	914		22,913	65,682
3918.10.10	Loquetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.		83,226	97,097		2,107	3,456
3918.10.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.					55,261	77,299
3918.10.90	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este Capítulo, de polímeros de cloruro de vinilo.		3,700	10,903		7,500	42,043
3918.90.10	Loquetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.					1,664	5,508
3918.90.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.		611	1,658			
3918.90.90	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este Capítulo.					33,833	84,664
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.		2,474	10,004		11,865	44,413
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3919.90.10	inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico. Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.		11,036	58,670		124,983	447,430
3919.90.30	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos mayores de 19" x 25".		4,049	21,103			
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.		7,305	32,173			
3920.10.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.		4,824	26,314		46,173	150,150
3920.10.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.		6,886	32,060		4,170	21,905
3920.20.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno en bobinas sin impresión.		2,109	1,590		384	723
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.		6,517	9,649			
3920.43.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual a 6 % en peso.		542	2,985		2,940	18,852
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.					2,709	1,582
3920.51.10	Láminas difusoras del tipo de las utilizadas en cieloraso suspendido de poli (metacrilato de metilo).		9,458	48,185		64	636
3920.51.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).					6,037	13,075
3920.59.10	Láminas difusoras, del tipo utilizadas en cieloraso suspendido de polímero acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).					24,683	107,006
3920.59.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).					215	1,499
3920.63.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poliésteres no saturados.					648	4,792
3920.69.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.					28	144
3920.71.20	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada sin impresión y de hasta 0.25 mm de espesor.		196	650		17	78
3920.71.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.		610	3,465		503	2,110
3920.73.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de acetato de celulosa.		4,941	14,386		208,414	523,024
						80	344

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3920.92.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas.					1,359	5,322
3920.99.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).		24	161		4,279	16,040
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).		180	1,091		1,258	3,170
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					4,427	7,198
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					17,634	56,150
3921.12.90	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.					204	1,086
3921.13.10	Esponjas de fregar de poliuretanos.					65	289
3921.13.20	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.					46,749	108,463
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.					17,086	51,864
3921.14.20	Láminas impresas de celulosa regenerada.					770	5,118
3921.14.90	Láminas sin impresión y hasta 0.25 mm de espesor de celulosa regenerada.		468	1,747		1,426	8,636
3921.19.10	Esponjas de fregar de los demás plásticos.					512	2,226
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					5,863	16,539
3921.90.10	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.					2,668	9,455
3921.90.30	Láminas traslúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.		389	866			
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.		8,078	39,224		27,180	119,962
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.		30	89		36,403	146,973
3922.10.12	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.		1,210	6,026		31,162	155,805
3922.10.19	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.		1,223	21,994		131	978
3922.10.90	Duchas de plástico.					2,703	11,744
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.		46	110		105,968	305,011
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.		331	1,017		1,965	13,086
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.		74	603		98	165
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.		86	386		15,541	39,888
3923.10.30	Neveras isotérmicas de plástico.		81	1,296		148	804
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.					31,888	137,454
3923.21.10	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético, bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de polímeros de etileno.		86	141			
3923.21.30	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de polímeros de etileno.					300	1,920
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.		53,643	242,246		70,983	225,242
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de micro ondas.					1,140	4,232
3923.29.30	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.		11	195			
3923.29.40	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.		2,830	44,159			
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.		34,563	117,984		53,522	161,027
3923.30.10	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	(19 litros).		1,584	4,409		981	7,970
3923.30.40	Damajuanas esterilizadas, de plástico.					103	751
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.		1,417	2,902		160	1,203
3923.30.60	Preformas de PET.					9,360	22,832
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.		1,176	32,211		80,520	346,834
3923.40.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plástico.		1,600	1,952		135	404
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.		334	1,363			
3923.50.20	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.		6	120			
3923.50.30	Anillos utilizados en empaques de bebidas gaseosas y cervezas (tipo six pack), de plástico.		62	622			
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.		4,420	5,560		7,998	52,631
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.		236	1,750		101,745	650,907
3923.90.29	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.					871	4,710
3923.90.30	Bandejas para esterilizar, de plástico.					114	500
3923.90.60	Envases para cosméticos.					17	130
3923.90.70	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.					23	150
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.		197	635		93,571	366,917
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.		672	2,422		4,342	13,828
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.		2,613	7,084		2,478	12,901
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.		149	410		1,561	7,272
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					18,891	65,174
3924.10.51	Pajillas (carrizos) de plástico, para envases "Tetra pack".					29	225
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".					3,092	15,491
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					39,866	183,317
3924.10.70	Hieleras de plástico.		211,412	742,831		108,098	336,235
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.		5,329	18,621		407,935	1,699,276
3924.10.82	Biberones para uso humano.					69,111	721,410
3924.10.89	Biberones, excepto para uso humano.					311	4,351
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.		1,923	7,834		209,469	608,535
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					23,383	65,285
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.		20,799	81,265		41,573	180,252
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.		600	678		68,920	155,051
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					271,392	800,201
3924.90.16	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.					936	4,754
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.		636	1,694		69,320	213,905
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					73,749	226,181
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.		102	1,212		64,398	448,646
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.		900	1,792		68,097	322,585
3925.10.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.					87	360
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.		2,991	14,304		346,881	681,872
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.		244	1,980		7,175	30,444
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.		509	16,444		67,063	154,855
3925.30.40	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.					114	427
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3925.90.10	partes, de plástico.		40	800		32,122	136,751
	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.		50	2,326		5,333	21,364
3925.90.20	Varillas, barras, perfiles y molduras, de plástico.		630	889		61,431	157,793
3925.90.40	Planchas de PVC con forma de madera machimbradas, de plástico.					14,769	53,166
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.		975	1,080		19,440	35,562
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.		20,755	95,144		187,310	723,320
3926.20.11	Capotes, de plástico.		1,514	5,895		59,866	210,907
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.		680	23,548		21,164	72,696
3926.20.21	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.		16	1,450		1,934	9,832
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					3,867	15,942
3926.20.30	Cinturones de plástico.		4,989	15,068		27,189	163,360
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.		1,740	8,028		6,260	22,184
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.		39	562		54	248
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.		11,523	35,128		148,866	733,796
3926.90.11	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		36	321		122	480
3926.90.19	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		25	1,088		681	2,905
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.		703	8,471		5,861	26,164
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					17,254	67,729
3926.90.40	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.		27,902	552,751		957	9,894
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.		778	1,220		50,156	266,498
3926.90.60	Abanicos de mano, de plástico.					638	4,028
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.		1,787	12,889		33,774	139,150
3926.90.92	Mallas para estanques, de plástico.					402	1,604
3926.90.93	Cortinas de aire para cuartos fríos, de plástico.		84	1,477			
3926.90.95	Hormas para calzados, de plástico.					32	479
3926.90.96	Bebederos y comedores para animales, de plástico.					4,443	22,529
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		61,914	215,443		420,593	1,688,196
4001.10.90	Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado, excepto en placas, hojas o tiras.		45	226			
4001.30.90	Balata, gutapercha, guayule y gomas naturales análogas.					1,792	10,381
4005.91.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.					152	908
4005.99.00	Caucho mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					1,014	3,878
4006.90.10	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.					463	2,110
4006.90.90	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles) y artículos, de caucho sin vulcanizar.					42	779
4007.00.00	Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.					94	662
4008.11.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					19,112	56,212
4008.21.90	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					36	550
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4008.29.90	endurecer. Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.		145	3,318		1,626	7,547
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.					3,508	13,515
4009.12.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.					3,383	25,025
4009.21.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.					5,436	31,593
4009.22.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.					1,309	10,822
4009.31.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.					4,979	43,136
4009.32.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.					230	1,404
4009.41.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.					20,816	141,911
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.					961	13,414
4010.12.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.		207	23,919		41,984	291,138
4010.19.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado.		1,636	10,000		260	2,700
4010.31.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.		9,334	34,472			
4010.36.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm.					4,940	35,609
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					7,428	186,118
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.		426	5,123		31,779	311,125
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	4,226	47,065	317,012	147,158	1,290,777	4,602,497
4011.30.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	126	12,423	36,134	59,743	1,719,281	4,349,188
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.				388	5,878	26,588
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	18	79	557	4,778	13,117	77,016
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	56	59	744	111,734	56,363	147,170
4011.62.10	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas, con diámetro inferior o igual a 61 cm.	166	3,709	45,056	1,660	67,965	213,903
4011.62.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm.				2,182	39,278	104,117
4011.63.10	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para					74,093	390,166

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4011.63.90	carretillas apiladoras autopropulsadas, con diámetro superior a 61 cm.				205	6,448	17,344
4011.69.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm.					21,626	81,985
4011.92.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.		176	885		30,460	258,156
4011.93.10	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	3	400	3,594	128	3,539	7,384
4011.93.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro inferior o igual a 61 cm. para carretillas apiladoras autopropulsadas.				122	2,604	6,695
4011.94.10	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro inferior o igual a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto las carretillas apiladoras autopropulsadas.					75,601	256,466
4011.94.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro superior a 61 cm. para carretillas apiladoras autopropulsadas.				718	13,960	37,081
4011.99.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro superior a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto del tipo utilizado en carretillas apiladoras autopropulsadas.					988,215	3,451,306
4012.11.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho.		96	450		53,291	231,433
4012.12.00	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras).		3,000	1,913		784	3,080
4012.20.90	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.					87,595	238,934
4012.90.19	Neumáticos (llantas neumáticas) usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.					22,225	124,411
4012.90.20	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas) y protectores ("flaps"), de caucho.					208	763
4012.90.90	Protectores "flaps" de caucho.					4,215	11,752
4013.10.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) de caucho.					2,088	5,253
4013.20.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera, en autobuses o camiones.				18,830	26,806	69,279
4013.90.10	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en bicicletas.				282,781	57,596	154,617
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en motocicletas.	2,103	8,415	39,972	481	1,597	11,042
4013.90.99	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	660	1,212	9,832	8,422	5,830	26,728
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					14,371	57,302
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					1,133	13,287
			275	3,291		26,485	290,280

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4015.19.10	Guantes, mitones y manoplas para uso médico de caucho vulcanizado sin endurecer.		828	4,111		6,809	41,884
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.		212	995		23,508	58,434
4015.90.10	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.		2,600	29,400		17,122	75,356
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					18,169	58,906
4016.10.10	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					328	1,841
4016.10.20	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					6,602	40,445
4016.10.90	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					15,779	125,939
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.		1,193	12,570		43,259	190,587
4016.91.20	Baldosas, excepto las de forma cuadrada o rectangular obtenidas por simple corte, de caucho vulcanizado sin endurecer.		667	1,745			
4016.91.90	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.					1,721	5,656
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					24,772	152,544
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.					1,960	26,694
4016.94.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.		600	6,860		73	400
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.		2,858	15,030		8,979	41,441
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.		973	12,029		3,508	19,355
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.		397	898		2,686	16,488
4016.99.10	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.					3,210	17,975
4016.99.29	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.		14	750		261	1,100
4016.99.30	Flotadores para redes, de caucho vulcanizado sin endurecer.					434	1,453
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.		266	5,864		79,354	482,621
4017.00.19	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.					1,017	4,139
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.		2,415	53,859		2,096	19,807
4017.00.22	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.		720	5,920		155	911
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					10,872	38,604
4101.90.00	Los demás cueros y pieles en bruto, de bovino o de equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, incluidos crupones, medios crupones y faldas.		1,932	32,606			
4107.99.00	Los demás cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), o de equino, depilados, incluso divididos, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.					4	168
4112.00.00	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de ovino, depilados, incluso divididos, excepto agamuzados, metalizados, cha-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4114.10.10	rolados y sus imitaciones.		1,195	10,195			
4201.00.90	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).		210	880		26,092	113,969
4202.11.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.		688	3,124		22,546	124,470
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.		85	2,325		5,551	80,335
4202.19.10	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.		68,240	192,312		364,386	3,093,813
4202.19.20	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios, (carteras de mano), cartapacios y continentes similares con la superficie exterior de fundición, hierro, acero o níquel.		6,703	13,840		13	208
4202.19.90	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares con la superficie exterior de cobre o cinc.					3,717	16,091
4202.21.00	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.		1,478	7,154		103,820	1,275,750
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		4,134	39,785		295,813	3,742,016
4202.29.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		9,822	32,456		361,016	3,789,790
4202.31.11	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		76	2,334		129,289	2,090,685
4202.31.19	Estuches para gafas de cuero de lagarto.		3	173			
4202.31.90	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.					909	14,525
4202.32.10	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		2,486	23,842		3,947	99,116
4202.32.90	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					641	10,981
4202.39.10	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.		1,696	25,016		20,721	185,899
4202.39.90	Estuches para gafas de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.					631	8,239
4202.91.10	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.		74	443		18,081	123,833
4202.91.22	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		1,913	8,820		49,445	247,082
	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con la superficie exterior de cuero natural, de cuero regenerado o cuero charolado.		15	632			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.91.29	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					3,347	60,222
4202.91.91	Bolsas de golf y bateras con la superficie exterior de cuero regenerado o cuero charolado.					239	1,553
4202.91.99	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					2,567	51,084
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		6,919	68,759		760,506	6,582,378
4202.92.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					15,440	65,270
4202.92.23	Estuches de materia textil.		160	2,598		1,769	20,011
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		168	3,146		57,470	614,472
4202.92.31	Porta calzados de material textil.					185	1,432
4202.92.39	Porta calzados, excepto de material textil.					3,735	13,282
4202.92.40	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					6,996	40,535
4202.92.91	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					1,024	10,545
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.		337	5,122		76,521	1,457,592
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.		17	529		174,520	2,632,323
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.		20	748		12,147	86,351
4202.99.91	Bolsas de golf y bateras de fibra vulcanizada o cartón.					74	3,361
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.					11,208	207,167
4203.10.10	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.					621	3,889
4203.10.90	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.					981	29,542
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.		509	12,356		44,365	534,371
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4203.29.90	cuero natural o cuero regenerado.		1,740	5,550		56,591	160,498
4203.30.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero regenerado, excepto para deporte o trabajadores.		2	83		7,602	60,481
4203.40.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.		192	2,381		85,642	1,471,647
4205.00.99	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.		691	5,415		13,756	149,571
4206.00.00	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.		941	11,274		10,920	61,813
4303.90.10	Manufacturas de tripas, vejigas o tendones.					393	3,943
4303.90.20	Mantas y cubrecamas de peletería.					3	672
4303.90.90	Guantes, mitones y manoplas de peletería.					154	390
4304.00.11	Los demás artículos de peletería.		84	300		238	1,193
4401.30.00	Guantes, mitones y manoplas de peletería facticia o artificial.					99	1,488
4402.90.00	Aserrín, desperdicios y desechos de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares.					454	2,294
4407.10.29	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos) de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.					3,258	3,670
4409.10.20	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, de coníferas, excepto con marcadas señales de uso.		3,500	18,660			
4409.10.90	Molduras y análogos de madera, de coníferas.					77	843
4410.90.10	Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras, cantos, o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de coníferas.					18,841	33,510
4410.90.90	Molduras y análogos de tableros de partículas y tableros similares de otras materias leñosas, incluso aglomerados con resina o demás aglutinantes orgánicos.		500	2,030			
4411.12.92	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, excepto molduras y análogos.		1,170	1,508			
4411.13.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor inferior o igual a 5 mm.		4,041	5,270		534	1,346
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm.					420	630
4411.14.99	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.					50,130	84,495
4411.92.92	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF") de espesor superior a 9 mm.		206	1,044			
4412.10.20	Tableros para la instalación de colgadores de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 0,8g/cm3.					2,837	10,819
4412.31.10	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar de bambú, recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaleas.					177	382
4412.39.90	Molduras y análogos que tengan, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo.					8,099	21,315
	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera, (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6mm.					807	1,700

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4412.99.10	Molduras y análogos, de maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares.					970	3,896
4412.99.20	Maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares, recubiertas con material plástico artificial para ser utilizadas en formaleas.					2,104	3,299
4412.99.90	Las demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares.					300	1,266
4413.00.10	Molduras y análogos, de madera densificada.					496	6,090
4413.00.90	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.		19,947	37,388			
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.		70	265		6,666	33,999
4415.10.10	Carretes para cables, de madera.		8,393	19,264			
4415.10.90	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.		8,480	13,502		7	121
4415.20.90	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.		6,988	2,780		617	2,373
4416.00.10	Barriles, cubas, tinajas y demás manufacturas de toneleería y sus partes, excepto duelas de madera.		557	53,300			
4417.00.11	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales, de madera.					6,134	16,734
4417.00.19	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.					2,880	8,349
4418.10.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos de madera.					25	178
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.		4,485	12,905		37,200	162,329
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					441	992
4418.79.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.		4,883	32,358		19,746	46,054
4418.90.10	Tableros celulares de madera, incluso recubiertos con chapas de metales comunes.					1,373	11,609
4418.90.90	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de madera.		186	116		2,174	14,104
4419.00.91	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de madera.		516	2,570		435	6,144
4419.00.92	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos de madera.					122	789
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					8,879	39,567
4420.10.10	Estatuillas y demás objetos de adorno de ébano, sándalo o de madera laqueada.		78	230		116	487
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.		125	260		17,284	131,400
4420.90.11	Gabinets, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.					3,630	8,087
4420.90.19	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.		153	580		230	505
4420.90.91	Tableros o paneles con trabajos de marquetería o taracea, de madera.					1,568	7,410
4420.90.92	Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares; no comprendidos en el Capítulo 94, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.					26	160
4420.90.99	Las demás manufacturas de madera no comprendidas en el Capítulo 94.		16	81		10,677	37,140
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					15,979	76,454
4421.90.10	Horquillas para colgar ropa, de madera.					1,014	1,757
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					10,635	30,113
4421.90.60	Escaleras y sus partes de madera.		955	10,500			
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.					10,234	29,521

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4421.90.91	Láminas estrechas, de madera aserrada longitudinalmente, incluso cepillada o lijada, con los extremos redondeados del tipo utilizado para helados y similares.					15	399
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.		100	880		7,074	27,659
4503.90.20	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho natural.					1,594	8,364
4503.90.90	Las demás manufacturas de corcho natural.		138	1,535			
4504.10.10	Baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma de corcho aglomerado.		1,196	4,508			
4504.90.30	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho aglomerado.		14	102			
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.					201	2,543
4601.21.00	Esterillas, esteras y cañizos, de bambú.					6,507	10,345
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					3,696	17,368
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					218	1,465
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					1,005	6,356
4601.99.90	Las demás materias trenzables, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, (por ejemplo: esterillas, esteras y cañizos), excepto de materia vegetal.					366	1,454
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					27,912	88,451
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).					719	4,072
4602.19.90	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponjas vegetales (paste o "lufa"), excepto colmenas.					7,847	20,157
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					10,589	62,891
4701.00.00	Pasta mecánica de madera.		43	859			
4801.00.90	Los demás papeles prensa en bobinas (rollos), o en hojas.		216	757			
4802.20.90	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.		242	3,659		125	528
4802.54.19	Los demás papeles de seguridad, de peso inferior a 40 g/m2.		1,011	1,184			
4802.54.29	Los demás papeles para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo Bond y tablet.		746	8,567		8,795	36,787
4802.54.39	Los demás papeles tipo Bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.		120	1,314		230,562	355,242
4802.54.41	Papel soporte para papel carbón (carbónico), sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectan-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4802.54.49	gulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (no menor de 20" x 30"), de peso inferior a 40g/m2. Papel soporte para papel carbón (carbónico), excepto en bobinas y en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30"), de peso inferior a 40 g/m2.					54	215
4802.55.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos).					623	820
4802.56.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más de un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").					229	362
4802.56.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297mm, sin plegar.		15,904	32,645		408	893
4802.57.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, con o sin impresión.					152	172
4802.57.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.					533	1,021
4802.58.19	Papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2.					4,658	17,793
4802.58.39	Los demás papeles de seguridad, de peso superior a 150 g/m2.					108	336
4802.58.99	Los demás papeles tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para escribir, de peso superior a 150 g/m2.					96,158	135,803
4802.61.30	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2.					6,607	11,954
4802.61.50	Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2, pero inferior a 350g/m2.					301	600
4802.61.90	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos).					652	4,589
4802.62.30	Los demás papeles y cartones de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina"), con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos).					619	1,162
4802.69.10	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, con o sin impresión, en bobinas (rollos).					137	186
	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, sin plegar.					803	5,965
	Los demás papeles de seguridad, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.					2,900	10,343

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4802.69.20	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, con exclusión del papel tipo Bond y tablet, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.		535	2,312			
4802.69.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.		41,542	50,705		36,733	57,802
4802.69.50	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina").		143	477		90	297
4802.69.69	Los demás papeles soporte para papel carbón (carbónico), excepto sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30"), con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.					4,238	24,340
4803.00.10	Guata de celulosa y napas de fibras de celulosa coloreadas, llamadas faciales ("Tissues"), incluso presentadas en bobinas (rollos).					43	524
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.		525	899		1,266	7,082
4804.59.00	Los demás papeles y cartones kraft, de peso superior o igual a 225 g/m2, sin estucar ni recubrir.					108	260
4805.24.90	"Testliner" (de fibras recicladas), de peso inferior o igual a 150 g/m2.					5,187	8,835
4805.25.99	Los demás "testliner" (de fibras recicladas), de peso superior a 150 g/m2.					10	111
4805.30.90	Los demás papeles sulfito para envolver.					85	794
4805.40.90	Los demás papeles y cartón filtro.					302	2,991
4805.50.90	Los demás papeles y cartones fieltro, papel y cartón lana.		600	3,168			
4806.40.10	Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, sin impresión, en bobinas (rollos).					61	495
4806.40.90	Los demás papeles cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos.					31	240
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.					20,469	19,037
4808.20.00	Papel kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepés") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado.					662	1,592
4808.90.10	Papel crespón.					31,407	58,237
4808.90.90	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.					10,177	50,612
4809.20.10	Papel autocopio sin impresión.					220	501
4809.90.00	Los demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos ("stencils"), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas, con impresión.					4,482	29,934
4810.13.11	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2 sin impresión, en bobinas (rollos).					110	432
4810.13.19	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, impri-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4810.13.91	mir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2 en bobinas (rollos), excepto sin impresión. Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, sin impresión, en bobinas (rollos).					36	144
4810.29.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.		453	2,254		576	1,505
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					8,595	19,225
4811.10.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.					1,592	3,029
4811.41.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos).		694	2,394		136	483
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos.					5,294	20,465
4811.49.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos.					1,467	4,892
4811.60.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, impresos, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar.		125	160		421	2,311
4811.90.19	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.					567	1,618
4811.90.29	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.					1,783	9,943
4811.90.41	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para escribir.					145	1,394
4811.90.42	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para dibujar.					2,122	2,915
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.		16,227	41,186		4,856	24,243
4811.90.44	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.					853	6,819
4811.90.49	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.		7,282	36,199		25	117
4811.90.99	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.					4,050	8,743
4812.00.00	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.		935	4,100			
4813.10.00	Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos.		544	13,070			
4813.90.10	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en bandas (tiras), o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 15 cm y el otro sea superior a 36 cm, si plegar.					945	5,806
4813.90.20	Papeles de fumar, cortado en forma distinta de la cuadrada o rectangular o en bandas (tiras), o en bobinas (rollos) cuya anchura sea igual o inferior a 15 cm siempre que esta anchura no corresponda a la requerida para la fabricación mecánica de cigarrillos.					1,583	11,301
4813.90.90	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado.					633	1,359

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4814.20.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.		592	2,605		18,671	101,785
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.					14,174	75,637
4816.20.10	Papel autocopia en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.		290	597		180	721
4816.20.90	Los demás papeles autocopia.					97	562
4816.90.90	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.		102	1,251		9,766	51,954
4817.10.00	Sobres de papel o cartón.		3,238	9,719		918	5,830
4817.20.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.					123	505
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.		395	2,381		136	1,124
4818.10.00	Papel higiénico de pasta de papel.		3,685	8,993		6,408	12,912
4818.20.10	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					2,859	10,216
4818.20.20	Papel toalla.		379	678			
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		354	664		1,399	6,062
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					3,104	14,595
4818.30.30	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					19	216
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		544	2,457		282,487	1,057,994
4818.40.20	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias) de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					205,917	953,064
4818.40.30	Tampones sanitarios de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		500	4,627		247	936
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		6	110		24,864	147,876
4818.50.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.					40	394
4818.50.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.		8,877	21,004		17,216	50,315
4818.90.10	Sábanas y artículos similares esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.					141	547
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		30	935		24,666	91,488
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.		209,586	311,060		3,466	28,168
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.		192	5,103		472	1,629
4819.20.90	Cajas y cartones plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		39,046	52,012		13,357	79,584
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.					25,382	167,206
4819.30.20	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo.					13	290
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.					42,698	336,404

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.		3,198	4,555		33,381	208,795
4819.40.20	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.				590		3,730
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		9,592	19,949		28,837	200,658
4819.50.90	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		68,584	314,693		2,682	15,667
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		55,593	27,772		15,712	80,079
4820.10.10	Libros registro de papel o cartón.		20,073	89,467		28,188	85,270
4820.10.20	Libros de contabilidad, de papel o cartón.		37	1,087		1,450	3,630
4820.10.39	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos, de papel o cartón.					1,947	9,573
4820.10.41	Bloques de papel de cartas sin indicaciones impresas.					53,574	66,622
4820.10.49	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.					2,688	11,256
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.		1,225	9,536		74,271	306,544
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.		32	373		20,395	65,171
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).		139,620	211,884		319,298	796,971
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.		2,449	5,939		62,878	164,465
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.		598	3,965		4,915	23,210
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.		709	8,101		11,595	51,417
4820.30.31	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.					7,855	24,563
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.					2,110	7,469
4820.30.39	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.		36,158	93,763		32,379	194,242
4820.30.40	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.					3,686	13,221
4820.30.90	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros) y carpetas.		126	956		1,941	11,399
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.		3,831	12,943		21,171	102,871
4820.90.90	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.		40	590		3,294	14,184
4821.10.10	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.		19	5,150		582	2,368
4821.10.30	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.		14,258	100,754		3,173	9,019
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.		5,393	45,260		3,361	15,346
4821.90.10	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, de los tipos fabricados en el país, incluso impresas.					531	4,351
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.		7,620	45,662		20,694	130,601
4822.90.10	Carretes, bobinas, canillas y soportes similares de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, para la industria textil.		33	100			
4822.90.90	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos.		1,227	1,580		278	780
4823.20.00	Papel y cartón filtro.					26	404
4823.40.90	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobina						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4823.61.00	(rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.					329	488
	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de bambú.					418	2,244
4823.69.10	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.					50	775
4823.69.20	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.		20	2,150			
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.		2,174	4,899		2,268	10,482
4823.70.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.					858	2,705
4823.90.10	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.					15	218
4823.90.20	Papel y cartón secantes.					243	5,887
4823.90.59	Envolturas tubulares de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para embutidos.		1,375	5,278		52	131
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		742	3,949		2,854	11,804
4823.90.93	Tarjetas sin perforar, incluso en bandas (tiras), para máquinas de tarjetas perforadas de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					1,897	7,024
4823.90.95	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.		4,180	7,080		6,727	21,051
4823.90.96	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.					48	382
4823.90.97	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.		950	1,580			
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).					15,903	60,749
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.		253	2,590		22,394	155,362
4901.10.10	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, pornográficos.		1,000	1,900			
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.		8,233	53,386		77,062	827,186
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.		200	1,728		86	2,582
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		30,305	283,577		2,956	15,197
4902.90.29	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.		11,464	22,885		173	1,876
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.		636	7,353		23,718	98,110
4903.00.90	Los demás álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.					138	291
4905.10.00	Esferas impresas.					116	639
4905.91.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos.		1,492	28,287			
4905.99.00	Las demás manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos impresos.					149	1,194
4906.00.00	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónicos), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.					104	626
4907.00.61	Títulos de acciones u obligaciones y títulos similares, excepto conocimientos de embarque sin completar o emitir o sin curso legal.					10	176
4908.10.00	Calcomanías vitrificables.					408	11,188
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.		45	3,375		7,497	184,049

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4909.00.19	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.					358	3,111
4909.00.21	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.					366	6,024
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.		30	575		1,982	27,666
4909.00.30	Tarjetas o recordatorios de misas.					25	198
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.					638	13,756
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.		611	3,235		2,749	16,223
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turísticos.		3,738	21,804		3,894	67,085
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.		4,058	15,943		326	6,403
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.		8,526	70,161		11,828	234,191
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		52,358	219,175		1,361	16,059
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.		22,450	71,490		5,062	59,050
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.		323	1,197		330	3,751
4911.91.12	Reproducciones de pinturas famosas, de los tipos no producidos en Panamá.					14	210
4911.91.19	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.		683	23,397		1,526	24,272
4911.91.30	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.		826	2,940			
4911.91.40	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.		1,150	11,008		658	6,239
4911.91.90	Las demás estampas, grabados y fotografías.					7,065	56,227
4911.99.30	Sellos de papel, (excepto para valores).					46	203
4911.99.90	Los demás impresos.		6	3,276		5,735	56,524
5101.19.00	Lana sucia, incluida la lavada en vivo, sin cardar ni peinar, excepto esquiladas.					604	3,224
5101.29.00	Lana desgrasada sin carbonizar, sin cardar ni peinar, excepto esquilada.					100	409
5109.90.00	Hilados de lana o de pelo fino, acondicionados para la venta al por menor con un contenido de lana o pelo fino inferior al 85% en peso.					49	731
5111.19.90	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso.		30	458			
5111.30.10	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas de tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materia textil asociados a hilos de caucho.					26	192
5112.90.00	Los demás tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.		8,700	83,308			
5201.00.00	Algodón sin cardar ni peinar.					325	861
5204.11.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.		413	1,182			
5204.20.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.					2,038	4,791
5205.46.00	Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas de tí-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5207.10.00	tulo inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94 por hilo sencillo), con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.		204	765			
5207.90.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.					47	192
5208.19.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.					14	228
5208.39.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.					602	6,137
5209.19.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.					14	117
5209.29.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, crudos de peso superior a 200 g/m2.					174	836
5209.39.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, blanqueados de peso superior a 200 g/m2.		2,761	36,681			
5211.49.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos de peso superior a 200 g/m2.					2,105	11,764
5303.10.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, con hilados de distintos colores.					123	716
5303.90.00	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriado, pero sin hilar.					96	576
5306.20.90	Yute y demás fibras textiles del líber trabajado; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).					665	998
5310.90.00	Hilados de lino retorcidos o cableados, acondicionados para la venta al por menor.					34	337
5311.00.10	Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03, excepto crudos.					5,248	26,876
5311.00.99	Tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materias textiles asociadas con hilos de caucho.					45	174
5401.10.00	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejido de hilados de papel.					41,994	104,869
5401.20.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor		350	1,079		20,547	47,608
5402.19.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.					8,078	15,598
5402.31.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.		12,502	93,590		1,448	6,113
5402.32.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo.					422	1,563
5402.33.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo.					50	100
5402.39.00	Hilados texturados de poliésteres.					30	234
5402.51.00	Los demás hilados texturados.		2	72		271	2,985
5402.62.00	Hilados sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por metro, de nailon o demás poliamidas.					69	542
5404.19.00	Hilados retorcidos o cableados de poliésteres.					142	1,161
5404.90.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, excepto de elastómeros y de polipropileno.		154	1,008		14,111	58,764
	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o i-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5406.00.00	gual a 5mm. Hilados de filamentos sintéticos o artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.		100	3,080		470	1,850
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					943	3,754
5407.44.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.		101,246	184,055		2,218,357	11,910,452
5407.51.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.					35,451	171,590
5407.54.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, estampados.					39	333
5407.69.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.					20,465	84,241
5407.73.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.					7,513	13,959
5407.83.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, con hilados de distintos colores.					816	8,279
5407.84.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, estampados.					72,456	383,099
5407.93.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.					195,814	1,302,069
5407.94.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.					59,560	348,588
5501.10.00	Cables de filamentos sintéticos, de nailon o demás poliamidas.					1,098	5,907
5503.19.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.					167	608
5503.30.00	Fibras sintéticas discontinuas sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, acrílicas o modacrílicas.					84	269
5506.90.00	Las demás fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.		115	5,900			
5509.12.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas, (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor, retorcidos o cableados, con un contenido de fibras discontinuas de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso.					1,449	4,347
5511.30.00	Hilados de fibras artificiales discontinuas acondicionados para la venta al por menor.					11	84
5512.29.00	Tejidos de fibras sintéticas con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.					1,419	8,465
5512.99.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.		92	249			
5513.19.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados.		931	3,864			
5513.39.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, con hilados de distintos colores.					1,465	6,294
5513.49.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2 estampados.					1,306	7,617
						14	125

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5514.29.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, teñidos.					46,741	231,473
5515.11.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.					48,173	315,879
5515.19.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.					8,525	11,010
5516.92.00	Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas, teñidas.					982	4,137
5516.94.00	Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas, estampados.					4,971	17,554
5601.10.90	Pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata.					158	1,431
5601.21.10	Guatas de algodón.					40	140
5602.10.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.					5,040	25,325
5602.29.00	Fieltrros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.					1,446	11,915
5602.90.20	Fieltrros para tejados, incluso impregnados con asfalto.					863	1,323
5602.90.90	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.					1,421	5,193
5603.14.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150g/m2.					181	1,657
5603.94.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.					171	1,040
5604.10.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.					423	800
5604.90.00	Hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.					129	432
5605.00.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.					804	7,323
5606.00.00	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, entorchados, (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla; "hilados de cadeneta".					193	1,174
5607.21.00	Cordeles para atar o engavillar de sisal o demás fibras textiles del género Agave.					934	1,631
5607.29.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textiles del género Agave.					1,916	11,687
5607.41.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.					77,238	259,506
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.					1,477	5,393
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.					79,685	330,136
5607.50.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.					2,679	5,855
5607.90.20	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de abacá (cáñamo						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de manila (Musa textilis Nee)) o demás fibras duras de hojas.					53	352
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.					10,994	39,618
5608.11.90	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.					204	178
5608.19.20	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.					424	3,202
5608.19.90	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.					200	1,992
5608.90.11	Redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes.		16	144			
5608.90.19	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.		75	642		147,620	775,768
5608.90.20	Hamacas de materia textil.					860	5,217
5608.90.90	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.					46	186
5609.00.10	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con tren-cillas).		275	71,052		792	2,243
5609.00.20	Cuerdas para tender ropa.					6,178	18,172
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					56,185	251,590
5701.10.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas de lana o pelo fino.		4	305			
5702.10.90	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, excepto de lana o de pelo fino.		319	1,750			
5702.20.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.		200	300			
5702.32.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					148	691
5702.32.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					9,000	75,913
5702.39.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					13	118
5702.39.99	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					3,150	14,094
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.		2,651	37,754		1,341	6,766
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					11,237	46,447
5702.42.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					5,903	13,976
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					12,302	17,237
5702.42.90	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.					7,626	35,383

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5702.49.10	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.					2,476	19,560
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					1,863	10,563
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.					2,426	10,956
5702.50.20	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de material textil sintético o artificial, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, excepto los de mechón insertados y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano.					24	180
5702.50.99	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					143	929
5702.92.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.					1,566	5,295
5702.92.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					284	1,523
5702.92.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					735	1,338
5702.92.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					77,916	294,247
5702.92.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					3,768	16,541
5702.99.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.		80	286			
5702.99.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.		332	8,600		2,692	9,092
5702.99.99	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.		25	1,377		11,298	45,512
5703.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.					685	2,852
5703.20.10	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					772	4,822
5703.20.20	Alfombras confeccionadas para el baño, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado.		61	200		1,770	7,645
5703.20.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.					531	2,245
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					31,759	93,901
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.		3,015	7,980		5,775	27,242
5703.30.20	Alfombras confeccionadas para el baño (esterillas para el baño), de las materias textiles sintéticas o de materia textil artificial, con mechón insertado, incluso confeccionadas.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

[illegible]

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5806.31.00	Cintas de algodón, excepto las de la partida 58.07.					89	666
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.		49	310		9,115	76,950
5806.39.10	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.					877	3,692
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.		289	1,510		28,979	167,981
5807.10.90	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					28	134
5807.90.10	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de seda, de fibras sintéticas o artificiales en cintas o recortados, sin bordar.					20	200
5807.90.90	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.					17	105
5808.10.90	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					694	4,680
5808.90.10	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					1,392	11,199
5808.90.90	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					9,418	91,717
5809.00.00	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares no expresados ni comprendidos en otra parte.		32	815		28,267	86,093
5810.10.90	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado, excepto insignias para uniformes.					234	2,655
5810.91.90	Bordados de algodón, excepto insignias para uniformes.					66	630
5810.99.90	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.					264	2,493
5811.00.00	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida 58.10.					1,210	4,536
5901.90.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.					550	818
5903.10.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02 con poli (cloruro de vinilo).					8,980	27,706
5903.90.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.		166	549			
5904.10.00	Linóleo, incluso cortado.		150	450			
5904.90.90	Los demás revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado con otros soportes textiles.		365	3,250			
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.					16,467	44,927
5906.99.00	Telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y las de la partida 59.02.					1,058	13,047
5907.00.10	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.					25	250
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.		2,188	12,133		10,866	37,633
5910.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.		7,845	46,747			
5911.10.90	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjuelos.		45	194		187	3,410
5911.90.10	Juntas, (empaquetaduras) para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.					3	149
5911.90.90	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este Capítulo.					2,859	20,193
6004.10.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					771	3,600
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.		1,179	19,031		450	5,728
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					4,808	8,754
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.					1,693	4,996
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.		3	1,030		1,025	32,165
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.		7	372		6,786	120,200
6102.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.		106	5,893		90	636
6102.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.					245	4,085
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					1,130	13,058
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.		11	1,179		245	2,677
6103.22.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.		59	801		735	6,431
6103.23.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.					3,179	36,787
6103.29.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					10,783	106,836
6103.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.		15	206		89	1,689
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.		190	2,479		7,243	87,045
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.					25,672	249,962
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.		76	720		221,480	2,430,084
6104.13.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.		1,218	15,938			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6104.13.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.		3,401	56,417			
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		1,798	34,032		1,118	14,988
6104.19.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		2,150	32,259		141	1,954
6104.22.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.		4,062	51,213		1,018	12,505
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					1,374	15,128
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					25,916	348,566
6104.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					228	9,220
6104.33.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					28	1,913
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1,117	19,167
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					12,023	153,162
6104.42.20	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.		6	204		51	917
6104.43.10	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.					14	354
6104.44.10	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.					76	2,904
6104.44.20	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.		8	841		1,680	20,070
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		450	28,374		2,516	30,584
6104.49.20	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					1,448	9,728
6104.52.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.		634	8,250		782	10,672
6104.53.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					7,492	78,734
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					11,891	129,605
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.		88	972		8,619	113,807
6104.63.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					4,999	68,619
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		30	214		168,490	1,951,563
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.		153	4,468		15,967	160,324
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					6,494	108,318
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					83,495	1,258,843
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.		1,340	53,167		1,079	46,152
6106.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.		180	3,312		4	245
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		4,261	65,827		268	1,764
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					3,195	46,155
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					569	5,038
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.		21,529	249,642		101,403	719,063
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.		8,077	84,342		34,892	250,311
6107.12.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de fibra sintéticas o artificiales.					3,837	63,288
6107.12.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de fibra sintéticas o artificiales.					697	5,024
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de pun-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6107.19.20	to, para hombres, de las demás materias textiles.		5,674	56,054		46,463	441,329
6107.21.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.		91	579		16,008	119,751
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.		1	190		1,851	41,021
6107.22.10	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.		15	190		2,719	44,111
6107.22.20	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.					6,524	84,983
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de fibras sintéticas o artificiales.					56,954	646,023
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.		406	4,622		5,748	79,864
6107.91.10	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.		3,447	40,598		10,448	94,722
6107.91.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para hombres, de algodón.					16	396
6108.11.10	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para niños, de algodón.					7	80
6108.11.20	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					9,977	93,908
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					1,917	14,714
6108.19.20	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					1,621	28,135
6108.21.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					364	3,803
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					56,843	772,272
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.		7,836	108,714		4,337	33,947
6108.22.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					248,747	3,298,953
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					13,061	130,881
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					53,358	609,758
6108.31.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					44,651	421,665
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					10,625	152,765
6108.32.10	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.		2,094	32,120		3,415	26,336
6108.32.20	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					3,464	42,614
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					24	168
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		333	4,610		30,871	348,808
6108.91.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					7,853	85,255
6108.92.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niñas, de algodón.					2,266	24,907
6108.92.20	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					161,091	1,839,078
6108.99.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					37,073	423,508
6108.99.20	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6108.99.20	más materias textiles. Saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					68,288	660,021
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.		3,568	67,758		14,943	146,040
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		704	16,531		340,656	5,215,032
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.		1,928	30,587		43,127	443,874
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		4,922	65,602		291,638	1,489,593
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.		508	1,905			
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.		2,729	14,540			
6110.12.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de cabra de Cachemira, para hombres y mujeres.					40	1,050
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					2,300	42,398
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.		160	5,381		928	15,933
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.		77,368	1,177,045		559,144	7,956,634
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		58,297	922,382		1,608,668	27,665,467
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.		24,479	348,358		144,311	1,126,888
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.		7,295	97,247		809,131	9,504,980
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		2,101	41,657		243,368	3,042,051
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		49,046	340,531		1,023,759	11,307,481
6111.20.10	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.					908	8,753
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.		47,269	1,018,228		34,427	326,528
6111.30.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisa hasta talla 4T.		7	112		5,082	144,039
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.		3,424	1,575		412	4,640
6112.11.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.		943	16,407		600	6,838
6112.12.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.					1,729	23,478
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.					32,417	360,618
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.					2,987	52,056

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.		49	2,327		10,093	154,832
6112.41.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.					355	9,376
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.		351	12,310		18,371	242,053
6114.20.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.		61	1,577			
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.					67	433
6114.90.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.					44	316
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.					2,484	15,308
6115.21.10	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					19	137
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.		5,393	86,136		4,911	44,699
6115.22.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.					8,721	106,162
6115.29.90	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.					5,878	87,857
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.		56	137		1,687	5,905
6115.95.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.		20,498	287,497		21,530	110,480
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.		13,748	250,164		10,872	164,562
6115.99.10	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, excepto medias cortas y panty-medias, de punto, de las demás materias textiles.					3,259	80,716
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.					77,079	860,805
6116.10.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.					5,931	31,069
6116.10.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, excepto protectores para trabajadores.					640	6,041
6116.92.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de algodón.					305	936
6116.92.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón, excepto protectores para trabajadores.					366	2,943
6116.93.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de fibras sintéticas.					122	635
6116.93.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de fibras sintéticas.					294	5,921
6116.99.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					715	3,069
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					698	10,149
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.					6,106	71,770
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.					2,852	24,957
6117.80.92	Corbatas y lazos similares, de punto.					60	614
6117.80.99	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.					151	366
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.		2	675		19,599	410,419
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.		1,292	3,060		20,223	553,090

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		1,367	14,085		107,972	1,700,093
6201.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					2,433	78,656
6201.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					70	3,310
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					15,151	329,572
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.		220	5,072		18,697	208,467
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					17,730	256,407
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.		425	8,013		113,200	1,500,616
6202.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.		86	6,899		471	34,156
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					221	2,915
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.					9,762	167,008
6203.12.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.					166	7,192
6203.12.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.					4,021	173,864
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.					2,243	49,688
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.					33,278	769,829
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.		36,843	544,712		12,196	88,319
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					31,597	403,176
6203.23.10	Conjuntos de fibras sintéticas para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.		1,467	21,299		2,454	10,930
6203.23.90	Conjuntos de fibras sintéticas para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños, de talla 4 al 16.					33,142	260,802
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					22,310	243,710
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					100,021	1,134,758
6203.32.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.		503	17,682		1,122	11,942
6203.32.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		12,481	492,278		5,208	105,732
6203.33.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas.					26	1,032
6203.33.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					5,726	114,016
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.		976	40,797		5,587	74,245

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					18,785	710,264
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		919	12,008			
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.		1	290			
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.		3	1,135			
6203.42.11	Uniformes escolares para gimnasia, de algodón, para hombres y niños.					56	179
6203.42.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para uniformes escolares, incluso con peto, de algodón, para hombres y niños.					6,989	27,569
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.		4,452	77,255		29,180	524,329
6203.42.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de algodón.					11	115
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		2,840	57,489		212,674	3,423,508
6203.42.21	Pantalones largos para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, incluso con peto, para hombres y niños.					4,081	34,877
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		2,432	29,543		372,120	6,532,525
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		4,700	68,033		441,374	4,522,490
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.		8,557	153,202		153,705	1,457,870
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.		135	2,148		2,666	32,004
6203.43.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto, para uniformes escolares, para hombres y niños de fibras sintéticas.					39	324
6203.43.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.					45,335	489,448
6203.43.14	Pantalones cortos con peto para hombres y niños, de fibras sintéticas.					465	6,053
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.					64,675	831,656
6203.43.21	Pantalones largos, incluso con peto, para uniformes escolares hasta talla 18, de fibras sintéticas.					2,825	18,111
6203.43.22	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					145,684	2,403,139
6203.43.23	Pantalones largos para hombres sin peto con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					47,014	506,753
6203.43.24	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.					12,845	145,739
6203.43.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.		30	432		102	1,177
6203.49.11	Uniformes escolares para gimnasia (pantalones cortos), de las demás materias textiles, para hombres y niños.					268	2,136
6203.49.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para uniformes escolares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.					2,884	20,716
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					136,627	1,238,229
6203.49.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.					7,043	58,745
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.		346	3,328		414,565	3,761,085
6203.49.21	Pantalones largos para uniformes escolares hasta talla 18, incluso con peto, de las demás materias textiles.					1,345	5,254
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

[illegible]

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.29.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					167	2,225
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.		72	1,325		23,181	206,801
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					4,712	55,077
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.		142	1,571		32,193	345,382
6204.29.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					1,608	9,057
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					33,143	358,592
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.		117	2,655		8,401	140,143
6204.33.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					144	3,191
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					17,066	314,113
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.		1,850	45,213		112,682	1,455,779
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.		186	2,562		7,634	91,035
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.		1,037	25,965		5,019	76,850
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.		584	9,102		27,471	537,241
6204.43.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de fibras sintéticas.					1,535	15,549
6204.43.29	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					5,767	87,795
6204.44.10	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.					1,425	30,168
6204.44.29	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6X.					427	3,768
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		1,260	19,478		189,611	2,072,929
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					68,288	775,006
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					46,986	508,519
6204.52.10	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, para mujeres o niñas.					3,983	44,589
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.		1,500	30,533		37,419	475,635
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.		105	2,118		2,140	36,328
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.		1,530	28,187		2,117	30,290
6204.53.10	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de fibras sintéticas, para mujeres y niñas.					164	656
6204.53.20	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.					22,176	311,503
6204.53.30	Faldas y faldas pantalón, para niñas, hasta talla 6X, de fibras sintéticas.					6,055	33,161
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					3,287	70,634
6204.59.10	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.					3,920	21,634
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		62	1,232		213,508	1,960,103
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.		1	200		37,287	421,972
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					15,083	169,127
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		612	9,450			
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		60	2,110			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.					6,919	78,680
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.		1,624	31,380		213,222	2,499,576
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.		1,129	14,921		50,088	444,332
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					15,024	134,486
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		45,803	801,204		492,218	6,026,203
6204.63.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					4,366	59,112
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					150,568	1,868,464
6204.63.21	Pantalones largos sin peto tipo, "jeans", para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.					2,828	43,273
6204.63.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					2,095	38,628
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		1,719	40,839		273,028	2,803,961
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					53,079	627,145
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		851	7,152		318,768	3,266,590
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.		2	935		122,107	1,256,830
6204.69.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					21,302	249,159
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		1,508	26,522		1,071,580	11,394,417
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.		16,968	314,718		12,189	222,985
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.		248	8,466		208,189	5,773,539
6205.20.21	Camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.					6,701	49,118
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.		23,167	395,828		10,332	315,044
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.		5,552	113,420		2,029	57,373
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					39,797	779,686
6205.30.21	Camisas de niños para uniformes escolares, de fibras sintéticas o artificiales.					271	1,824
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.		5,859	77,724		4,796	97,955
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		1,432	26,672		342,865	2,900,072
6205.90.12	Camisas para hombres con valor CIF igual o superior a B/.66.00 la docena, de seda o desperdicios de seda.					84,332	1,200,435
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		8,220	306,360		243,465	5,763,007
6205.90.21	Camisas de niños, para uniformes escolares, de las demás materias textiles.					11,963	44,244
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.		591	7,573		86,132	929,700
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.		226	5,757		833	16,203
6206.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de seda o desperdicios de seda.					700	10,093
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		12,894	390,469		293,591	3,682,332
6206.30.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes es-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6206.30.90	colares hasta talla 16, de algodón, para mujeres o niñas.					1,035	13,304
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.		61	1,283		35,814	339,586
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					51,847	749,214
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					10,022	74,155
6206.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		3,062	57,983		1,054,079	11,719,195
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares hasta talla 16, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.					78	938
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.		2,255	34,528		97,914	1,148,218
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					137,260	1,704,477
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					27,056	227,786
6207.19.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para niños.					195,072	1,781,159
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.					53,445	551,249
6207.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niños.					5,369	81,482
6207.22.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres.					12,867	124,400
6207.22.20	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niños.					2,470	23,403
6207.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres.					4,316	66,173
6207.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niños.					804	14,769
6207.91.10	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.					10,475	93,045
6207.91.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de algodón.					1,745	22,226
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.		6,688	66,408		2,979	48,053
6207.91.90	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.		1,746	27,982		38,324	408,751
6207.99.10	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles para hombres o niños.					913	5,309
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					19,203	203,690
6207.99.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.					160,137	1,725,276
6207.99.90	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.					237	2,307
6208.11.10	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales para mujeres.					790	8,773
6208.19.10	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para mujeres.					14,518	118,719
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.					2,415	25,118
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.		515	6,728		54,542	544,898
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.		515	2,025		21,466	182,941
6208.22.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.					19,335	139,670
6208.22.20	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niñas.					1,071	6,421

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					16,152	264,043
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					5,586	50,712
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.		213	3,573		64,199	398,394
6208.91.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas, de algodón.		20	259		9,762	30,895
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					1,378	14,630
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.		143	1,657		19,046	200,614
6208.91.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de algodón.					13,209	80,475
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					7,804	91,457
6208.92.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					1,152	16,297
6208.92.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					323	9,840
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					32,573	615,116
6208.92.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					738	8,354
6208.92.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					776	7,054
6208.99.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.					17,148	142,973
6208.99.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas de las demás materias textiles.					1,325	7,556
6208.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1,917	17,594
6208.99.29	Camisetas interiores, para mujeres o niñas de las demás materias textiles, excepto blancas, sin estampado.					38,038	370,638
6208.99.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de las demás materias textiles.					1,810	22,367
6208.99.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de las demás materias textiles.					171	2,325
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.		48,879	699,269		163,720	1,629,188
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.		5	513		27,356	329,598
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.		481	17,939		492,006	5,709,529
6210.10.00	Prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.					608	14,076
6210.20.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					15,258	115,081
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					1,702	22,383
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.					62,716	944,334
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.		160	2,319		74,373	951,061
6211.20.00	Monos (overoles) y conjuntos de esquí.		2,059	32,533			
6211.32.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.					9,865	90,090

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.		601	2,705		5,150	98,310
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					18,989	529,248
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					35,373	502,380
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					3,873	58,959
6211.43.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para mujeres o niñas.					789	5,849
6211.43.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					16,056	204,236
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					9,362	101,427
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	858	14,519		490,927	5,944,828	
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.				34,318	307,848	
6212.30.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.				586	3,570	
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.				576	10,273	
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.				26,673	159,028	
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.				8,047	58,268	
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.				8,617	73,852	
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.				4,009	53,842	
6214.30.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.				3,532	57,348	
6214.40.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos artículos similares, de fibras artificiales.				8,574	67,677	
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	89	5,019		8,956	120,491	
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	25	270		8,864	194,387	
6215.20.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.				109	3,114	
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	1	150		23,652	356,612	
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.				9,185	21,780	
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.				3,836	21,664	
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.				4,852	52,866	
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.				5,746	68,556	
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.	1,579	18,227		266,399	2,225,602	
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.				1,329	14,579	
6217.90.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	178	2,938		35	733	
6301.10.00	Mantas eléctricas.				502	6,147	
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).				2,879	14,422	
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	152	3,469		4,023	25,871	
6301.40.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).				2,518	15,819	
6301.90.00	Las demás mantas.	38	2,160		35,536	165,520	
6302.10.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de punto.	74	368		1,002	4,368	
6302.10.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de punto.				72	157	
6302.10.30	Cubrecamas de punto.				8,752	33,170	
6302.10.40	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), de punto.	811	26,241		860	6,935	
6302.10.50	Juegos de sábanas de cama doble, de punto.				692	7,223	
6302.10.60	Juegos de sábanas, de punto.				1,005	1,991	
6302.10.90	Las demás ropas de cama, de punto.				1,011	2,603	
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.				75,235	247,321	
6302.21.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, estampados, de algodón.				2,052	7,837	

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					38,203	74,048
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.					24,683	119,580
6302.21.50	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de algodón.					73,920	418,360
6302.21.60	Juegos de sábanas estampadas, de algodón.					33,184	204,723
6302.21.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.					129,841	394,198
6302.22.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					42	195
6302.22.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					456	2,105
6302.22.30	Cubrecamas, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.						
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					5,674	33,767
6302.22.60	Juego de sábanas, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					3,807	21,380
6302.22.90	Las demás ropas de cama estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					76	130
6302.29.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					7,506	46,829
6302.29.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, estampadas, de las demás materias textiles.					1,658	11,593
6302.29.30	Cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					56	267
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					23,901	53,012
6302.29.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					3,190	19,862
6302.29.60	Juego de sábanas, estampadas, de las demás materias textiles.					31	360
6302.29.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.					168	690
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					1,242	11,745
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.					57,682	448,745
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.					383	3,954
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					4,886	12,189
6302.31.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de algodón.					5,383	30,773
6302.31.60	Juego de sábanas, de algodón.					3,157	17,494
6302.31.90	Las demás ropas de cama, de algodón.					1,857	10,986
6302.32.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de fibras sintéticas o artificiales.					21,895	83,088
6302.32.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales.					170,576	456,315
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.					15	87
6302.32.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de fibras sintéticas o artificiales.					7,439	30,079
6302.32.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de fibras sintéticas o artificiales.					5,371	29,168
6302.32.60	Juegos de sábanas, de fibras sintéticas o artificiales.					1,825	10,123
6302.32.90	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.					135	440
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					3,306	19,923
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.					122	3,320
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					21	173
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					13,809	103,662
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					4,103	26,366
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					87,077	476,123
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.					76,159	422,441
6302.39.10	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					30,529	180,794
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					6,327	40,550
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.51.00	les. Ropa de mesa, de algodón.		269	23,589		7,660	46,919
6302.53.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.					31,021	211,935
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					12,463	105,861
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.		35	159		82,108	472,909
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.					300,693	674,812
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.		304	6,495		14,672	65,427
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					30,029	170,346
6302.93.10	Ropas de tocador, de fibras sintéticas o artificiales.					2,156	12,634
6302.93.20	Ropas de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.		1,464	7,788		7,007	44,490
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.		185	374		11,668	19,236
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					289,336	1,782,032
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.					40,349	169,479
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.		13	140		120,575	470,694
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					75,192	309,797
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.		302	1,289		41,643	234,293
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					12,908	66,587
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					100,711	489,867
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.					29,529	146,924
6304.91.20	Tapetes, de punto.					1,468	5,141
6304.92.10	Mosquiteros de algodón, excepto de punto.					1,277	5,404
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.		20	500		533	2,870
6304.92.90	Los demás artículos de tapicería de algodón, excepto de punto, y los de la partida 94.04.					2,060	30,187
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.					16	335
6304.93.20	Tapetes de fibras sintéticas, excepto de punto.					1,163	3,247
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					737	7,084
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					27,051	131,606
6304.99.90	Los demás artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.					2,230	24,143
6305.10.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.					2,158	15,890
6305.20.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.					3,000	13,683
6305.39.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.					903	6,919
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.					71	824
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.		14,496	14,713		3,851	39,632
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.					36,281	138,554
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.					4,509	15,888
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					113,324	398,775
6306.30.00	Velas.		230	431		18,483	79,910
6306.40.00	Colchones neumáticos.		138	295		1,035	1,085
6306.91.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar, de algodón.					4,171	16,697
6306.99.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles.		20	621		512	1,874
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.					3,113	17,624
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.					19,453	83,190
6307.90.10	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos similares.					5,160	33,998
6307.90.21	Fundas cubre-automóvil.					2,315	13,881
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa.					1,423	13,108
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.		8	76		14,172	80,134

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6307.90.24	Fundas para raquetas, palos de golf, paraguas o sombrillas.		50	120		41	834
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.		27	1,982		18,155	99,892
6307.90.30	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.					1,502	6,092
6307.90.40	Almohadillas y alfileteros.					340	4,720
6307.90.91	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.					1,809	5,174
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.		314	1,200		132,881	709,320
6308.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.					98	681
6309.00.00	Artículos de prendería.		654	1,286		6,524	8,346
6310.10.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, clasificados.					81	298
6310.90.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, excepto clasificados.		20	153		10,953	3,654
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.		50	5,900		3,667	48,025
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.		1,102	5,223		287,239	1,192,124
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.		98	253		2,476	34,244
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.		181	3,258			
6401.99.20	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.		1,441	22,615		24,536	241,370
6401.99.90	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.		208	3,360		2,502	13,292
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.		71	854		149,180	2,044,344
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.		377	15,423		605,422	4,868,856
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.		3,633	84,442		85,257	894,503
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.		10,207	41,331		89,107	1,605,047
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		314	9,961		272,392	2,615,457
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					5,000	47,987
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		339	8,027		53,373	472,707
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					213,490	1,882,505
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					3,897	57,185
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		606	10,055		505,322	4,435,598
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		202	1,685		22,158	645,044
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		775	16,670		332,651	3,350,290
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		1,963	15,785		59,186	1,569,159
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.		8,277	63,372		1,454,500	22,763,164
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.		40	1,850		95,121	725,445
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					11,978	111,708
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.		46	814		140,526	2,395,146
6402.99.31	Sandalías, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					350,318	2,841,416
6402.99.32	Sandalías, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.		54	1,406		36,620	182,016
6402.99.33	Sandalías, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.		1,585	14,191		947,758	8,312,655
6402.99.34	Sandalías, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.		98	777		115,542	2,287,196
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					22,756	224,288
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		138	180		171,523	1,456,897
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					307	8,128
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de cau-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.99.95	cho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		1,242	34,364		461,697	3,673,702
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					6,814	307,214
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					136,832	1,162,972
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					37,607	840,431
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.		1,997	48,995		1,155,991	34,030,428
6403.40.10	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					580	3,941
6403.40.20	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		488	2,640		19,472	149,492
6403.51.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					6,621	302,502
6403.51.91	Los demás calzados para primera infancia con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					401	3,553
6403.51.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					3,070	34,190
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					5,656	67,045
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					422	11,993
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		4,085	24,553		31,477	367,914
6403.51.96	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					12,363	394,576
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		477	4,512		22,629	317,509
6403.59.91	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					41,194	1,141,915
6403.59.92	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					362	2,365
6403.59.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					7,353	91,644
6403.59.94	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					211	4,032
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		12	511		21,847	300,587
6403.59.96	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					11,855	290,183
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o infe-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		100	1,260		9,802	124,310
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					6,947	221,336
6403.91.20	Calzado de casa con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					41,863	1,251,421
6403.91.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.		1,521	6,713		2,921	21,072
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					391	2,514
6403.91.93	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.					21,472	251,957
6403.91.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.		150	2,500		14,588	184,867
6403.91.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.					7,550	235,995
6403.91.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.						
6403.91.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.		1,382	39,927		118,760	1,300,998
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					15,304	1,177,607
6403.99.20	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		1,856	32,328		144,055	5,057,718
6403.99.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					53,150	431,610
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					5,323	115,831
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.		80	728		355,919	3,509,305
6403.99.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					199,563	2,470,142
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					56,165	2,483,704
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.		10	103		288,539	3,973,617
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					69,717	2,811,977
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y		377	6,083		16,405	167,452

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6404.19.10	parte superior de materia textil. Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		330	3,138		169,777	3,252,827
6404.19.21	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.					672	7,277
6404.19.22	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.		135	1,478		318,846	2,352,014
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					15,471	95,342
6404.19.31	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.					24,790	192,137
6404.19.33	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par.					378,270	2,785,100
6404.19.34	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.		20	456		69,168	923,987
6404.19.91	Calzados para primera infancia, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					30,741	718,520
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		3	155		6,717	63,264
6404.19.93	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					30,057	261,610
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					202	2,688
6404.19.95	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					185,222	1,869,780
6404.19.96	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,291	38,679
6404.19.97	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		252	5,449		20,392	203,618
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					621	16,094
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					2,139	27,200
6404.20.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					28,045	184,786
6404.20.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					2,795	12,589
6404.20.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					156	2,500
6404.20.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					2,492	23,748
6404.20.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					468	14,434
6404.20.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					1,039	21,018
6405.10.10	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.					33	925
						13	185

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6405.20.20	Los demás calzados con parte superior de materia textil y con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).					720	6,919
6405.90.20	Los demás calzados con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).					1,015	10,121
6406.20.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.					72	216
6406.99.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes, de las demás materias.					2,396	24,357
6501.00.00	Cascos sin forma ni acabado, platos (discos), y cilindros, aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros.		250	420			
6504.00.10	Sombreros de paja o imitación de paja.					565	3,919
6504.00.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.		528	6,200		217	1,624
6504.00.90	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.		1,739	5,230		2,126	20,978
6505.10.00	Redecillas para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida.		11	475		1,393	5,340
6505.90.11	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.		60	6,276		225	2,098
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.		421	1,440		495	9,856
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					17,757	226,867
6505.90.21	Gorras y quepis sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en piezas.		3,794	12,037		8,740	52,527
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.		1,478	19,070		13,336	205,879
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.		1,116	15,396		56,829	1,395,589
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.		4,338	29,971		14,270	161,432
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.		10,198	19,770		34,386	359,423
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.		1,295	9,724		43,858	170,319
6506.91.10	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.					5,183	41,087
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.					4,215	41,425
6506.91.30	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.		1,963	7,292		618	2,539
6506.91.90	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.		42	940		11,321	200,333
6506.99.10	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.		21	198		1,707	15,749
6506.99.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.		530	5,600		721	26,188
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.		3	71		12,026	118,495
6507.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.		459	425			
6601.91.10	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.		15	104		5,897	10,908
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6601.91.90	excepto para playas, patios y piscina. Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.		7,450	10,352		297,743	1,442,864
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.		15	180		2,284	12,383
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.		18	2,873		28,821	203,988
6601.99.90	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).					21,510	108,307
6602.00.20	Bastones, bastones asientos y artículos similares.					1,444	6,578
6603.90.10	Partes, guarniciones y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles.					793	4,581
6603.90.90	Las demás partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 ó 66.02.					107	343
6701.00.00	Pieles y demás partes de aves con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.					97	379
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					971	10,249
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.		113	109		61,232	349,970
6704.11.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.					586	3,932
6704.19.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.					46,048	289,775
6704.20.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.		785	22,014		2,027	14,932
6704.90.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.					1,614	16,637
6801.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).		24,180	179,584		82	703
6802.21.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de mármol, travertinos y alabastro para la construcción simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.					9,610	25,911
6802.21.19	Artículos para la construcción, de mármol, travertinos y alabastro simplemente tallados o aserrados, con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.					499,944	329,215
6802.21.90	Los demás mármoles, travertinos y alabastro de talla y sus manufacturas simplemente tallados o aserrados, con superficie plana o lisa.		3,617	24,103		19,831	19,789
6802.23.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.		2,822	4,771		6,035	3,696
6802.23.19	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.					158,041	104,366
6802.29.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.		486	2,519		94,244	65,591
6802.29.19	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.		1,454	1,059			
6802.29.90	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.		2,304	1,377		48,417	21,834
6802.91.11	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.					1,925	4,275
6802.91.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, tra-					4,634	32,007

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6802.91.21	vertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.					4,606	24,542
6802.91.90	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.					800	1,027
6802.92.19	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.		312	500		3,429	11,077
6802.93.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					564	3,615
6802.99.11	Estatuillas y demás objetos de adorno de granito, excepto las imágenes destinadas al culto.					200	790
6802.99.19	Imágenes destinadas al culto, de las demás piedras.					31	166
6803.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					3,848	14,438
6804.10.00	Pizarras naturales trabajadas y manufacturas de pizarra natural o aglomerada, excepto losas, losetas, fregadores, lavabos y tinas de baño.		45,000	39,475			
6804.21.00	Muelas para moler o desfibrar.					887	10,681
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.					14,504	125,936
6804.23.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.		4,664	4,925		16,060	144,049
6804.30.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.					7,847	45,784
6805.10.00	Piedras de afilar o pulir a mano.		40	1,130		14,020	62,782
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					3,688	41,139
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.		341	8,592		50,705	470,326
6807.10.90	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					27,576	155,265
6808.00.10	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.					16,375	19,527
6808.00.90	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.		1,226	670			
6809.19.00	Bloques y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguables o demás aglutinantes minerales.					48	240
6809.90.10	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.		23,340	10,742		51,365	26,167
6809.90.20	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.		137	1,928		19,267	164,987
6810.19.00	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.		2,218	6,579		20,183	10,332
6810.91.10	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.		6,415	2,025		61	120
6810.99.10	Tubos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.		5,280	15,004			
6811.40.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.					181	1,093
6811.40.20	Placas onduladas, las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que contengan amianto (asbesto).					127	671
6811.40.91	Tubos, fundas y accesorios de tubería de amianto (asbesto).		320	326			
6811.40.91	Los demás artículos para la construcción o la ingeniería						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6811.82.00	civil que contengan amianto (asbesto). Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.		158	1,582			
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.		2,850	5,220			
6812.91.30	Sombreros y demás tocados de amianto (asbesto) o a base de amianto y de carbonato de magnesio.		27	682		5,506	15,617
6812.93.00	Amianto (asbesto) y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas o rollos.		173	8,460			
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.		655	3,692			
6812.99.40	Juntas (empaquetaduras), arandelas y diafragmas de amianto (asbesto) a base de amianto y carbonato de magnesio.		439	1,739		4,173	16,619
6813.81.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).					2,816	44,552
6815.10.00	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos.		1,710	6,701		27,881	62,910
6815.99.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.		300	1,565			
6901.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: "kieselguhr", tripolita, diatomita), o de tierras silíceas análogas.					7,477	40,424
6905.10.00	Tejas.					4,333	1,150
6907.10.90	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, excepto de barro, arcillas ordinarias y de gres, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte.					1,884	422
6907.90.90	Las demás placas y baldosas de cerámica, sin barnizar ni esmaltar para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.					8,338	8,287
6908.10.10	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de barro o arcilla ordinaria.					280	330
6908.10.90	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.		664	3,500		10,189	2,946
6908.90.11	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas especiales análogas, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de barro o arcilla ordinaria.		1,924	7,113		364,119	207,393
6908.90.19	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas especiales análogas, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.					24,940	9,910
6908.90.21	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento barnizadas o esmaltadas de gres, incluso con soporte.		1,676	3,993		230,735	289,230
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.		2,037	8,941		288,190	149,501
6908.90.99	Las demás placas y baldosas barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.		13,401	11,058		9,512,157	4,716,943
6910.10.11	Inodoros, incluso con su cisterna, de 10 pulgadas de al-					163,645	37,002

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6910.10.12	to para uso de niños, de porcelana.		42	104		166	531
6910.10.12	Inodoros, incluso con su cisterna, de 18 pulgadas de alto para uso de personas impedidas, de porcelana.		300	2,250			
6910.10.15	Orinales de altura superior a 14 pulgadas, de porcelana.					17,583	43,420
6910.10.16	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza, de porcelana.		53	594		11,870	53,215
6910.10.17	Pedestales de lavabos, de porcelana.		131	200		121	259
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.		2,036	3,419		691,144	1,123,338
6910.10.20	Fregaderos (piletas de lavar), y tinas de baño, de porcelana.					520	1,624
6910.10.30	Asientos para inodoros, de porcelana.		380	990		27	240
6910.10.90	Aparatos fijos y similares para usos sanitarios, de porcelana.					13,755	16,327
6910.90.12	Inodoros, incluso con su cisterna, de 18 pulgadas de alto para uso de personas impedidas, excepto de porcelana.		12	179			
6910.90.16	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza, de cerámica, excepto de porcelana.		981	407		214,831	563,439
6910.90.17	Pedestales de lavabos de cerámica, excepto de porcelana.		70	110		5,634	10,104
6910.90.19	Lavabos (incluso con su pedestal), de cerámica, excepto de porcelana.		93	121		27,315	26,486
6910.90.20	Fregaderos (piletas de lavar), y tinas de baños, de cerámica, excepto de porcelana.					2,916	7,512
6910.90.30	Asientos para inodoros, de cerámica, excepto de porcelana.					35	421
6910.90.90	Bañeras, cisternas (depósitos de agua), urinarios y aparatos fijos similares de cerámica, excepto de porcelana.					74	324
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.		2,062	3,545		266,999	831,300
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.		860	25,262		17,588	33,365
6911.90.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.		100	500		3,709	11,773
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					5,674	22,274
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.		133	673		104,755	281,796
6912.00.20	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.					703	9,275
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					2,922	15,402
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.		2,764	57,295		106,314	458,500
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					6,305	13,378
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					1,427	13,689
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.		290	2,639		17,311	89,557
6914.10.10	Estufas y otros aparatos de calefacción, de porcelana.		352	4,099		91	630
6914.10.90	Las demás manufacturas de porcelana.		476	1,075		1,440	3,772
6914.90.90	Las demás manufacturas de cerámica.					214	1,142
7003.12.19	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.		150	320			
7004.20.19	Vidrios estirados o soplados, coloreados en la masa, opacificados, chapados o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo en placas o en hojas, de forma cuadrada o rectangular.		64	157			
7004.90.90	Los demás vidrios estirados o soplados, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirre-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7006.00.90	flectante, pero sin trabajar de otro modo. Los demás vidrios de las partidas 70.03, 70.04 ó 70.05, curvados, biselados, grabados, taladrados, esmaltados o trabajados de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.					52	179
7007.11.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.		199	4,980		115	1,489
7007.21.00	Vidrio de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.		407	4,573		30,803	96,561
7007.29.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.		1,077	22,393			
7008.00.10	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, traslúcidas.		11	553		4,493	21,652
7008.00.90	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.					870	7,017
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.		14	812		2,179	5,154
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					16,506	85,968
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar.		37	1,030		871	4,005
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					8,379	19,343
7009.92.20	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).		151	633		20,251	93,396
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.		26	293		3,171	11,008
7010.20.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.		244	1,128		52,909	198,559
7010.90.22	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y mayores de 50 gramos de peso).					68	575
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					1,280	3,193
7010.90.31	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc), tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.					4,909	6,757
7010.90.32	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con (capacidad superior a 30 cc y mayores de 50 gramos de peso) de los tipos fabricados en el país.					24	110
7010.90.92	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.30 cc y mayores de 50 gramos de peso de los tipos fabricados en el país.					347	783
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					1,738	3,521
7011.10.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, para alumbrado eléctrico.					450	942
						289	1,677

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7013.10.11	Biberones de vitrocerámica.					9,121	77,167
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.		152	1,455		21,803	92,814
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		1,965	44,503		1,353	6,251
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					13,415	56,861
7013.10.30	Artículos para oficinas de vitrocerámica.		246	1,380		340	1,157
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		365	1,225		45,839	165,687
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					3,294	64,501
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					71,631	245,337
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					1,069	5,558
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					110,696	368,668
7013.41.10	Biberones de cristal al plomo.					206	676
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.		266	500		8,140	42,065
7013.42.10	Biberones de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por Kelvin entre 0°C y 300°C.					2,886	12,776
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					15	84
7013.49.19	Biberones, excepto los de capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g en peso.					324	3,181
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.		341	1,724		147,663	510,427
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					13,561	393,376
7013.99.11	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.					3,156	8,207
7013.99.19	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.					415	9,753
7013.99.20	Artículos de vidrio para oficinas.		15,332	43,485		56	218
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.		208,522	106,875		39,013	118,979
7015.90.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.					317	1,557
7016.10.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.					234,906	271,107
7016.90.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio "espuma", en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.					23,801	50,217
7017.90.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.		626	24,640		560	13,166
7018.10.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.					146	798
7018.90.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7019.19.00	no de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).					1,540	9,324
	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.		1,292	6,056		98	700
7019.39.90	Napas, colchones y productos similares, de fibras de vidrio sin tejer.					159	958
7019.59.00	Los demás tejidos de fibra de vidrio.					79	347
7019.90.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio) y manufacturas de esta materia.		750	1,865		16,426	52,975
7020.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.					1,612	8,129
7102.29.00	Diamantes industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.					1	5,165
7107.00.00	Chapado (plaqué), de plata sobre metal común, en bruto o semilabrados.		56	3,424			
7111.00.00	Chapado (plaqué), de platino sobre metal común, plata u oro en bruto o semilabrado.		33	11,030			
7112.91.00	Desperdicios y desechos de oro o de chapado (plaqué), de oro, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso.		568	4,314,485			
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					1,582	286,593
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		90	422,173		1,322	1,430,623
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.		2	67,873		274	29,808
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		121	22,182		1,191	102,776
7114.19.00	Artículos de orfebrería y sus partes de los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué).		17	37,246		2	249
7114.20.00	Artículos de orfebrería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.					27	1,249
7115.90.00	Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).					2,702	35,761
7116.20.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).					22	936
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.		5	1,184		2,221	96,877
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		220	12,570		125,213	2,690,943
7117.90.10	Gemelos y pasadores similares de cualquier materia, (excepto de metal común).					1,295	15,099
7117.90.20	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.		16,322	639,455		98	6,796
7117.90.39	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.					98	8,868
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.		508	826		11,098	80,787
7117.90.42	Bisuterías de madera.					73	1,002
7117.90.43	Bisuterías de piedra de talla o construcción, excepto de piedras preciosas o semipreciosas.					195	8,848
7117.90.44	Bisuterías de loza o porcelana.					47	287
7117.90.45	Bisuterías de las demás materias cerámicas.					124	153
7117.90.46	Bisuterías de vidrio.					330	6,370
7117.90.49	Las demás bisuterías.					10,109	309,035
7205.10.00	Granallas de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.					3,920	4,900
7210.41.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo, ondulados.		1,256	4,700			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7210.61.20	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos de aleaciones de aluminio y cinc, en calibres del 20 al 30 inclusive.					1,609	1,283
7210.61.90	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos de aleaciones de aluminio y cinc.		904	5,066		2,202	2,319
7210.70.90	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico.					251	270
7212.10.90	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, estañados.					10,541	28,751
7212.20.10	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.					16,203	47,231
7212.60.10	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados de otro modo.					95	399
7212.60.20	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados.					6,951	18,288
7212.60.90	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados.					382	1,844
7213.10.00	Alambrón de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado.					49	149
7214.10.10	Pletinas de hierro o de acero sin alear, forjadas en caliente.					2,563	1,213
7215.50.32	Barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas, de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.		11,321	13,437			
7216.21.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm.					25,000	24,247
7216.61.10	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente acabados en frío obtenidos a partir de productos laminados planos (en forma de ángulo).					2,566	4,582
7216.69.90	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío.		614	3,416			
7217.90.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.					26,948	25,497
7219.13.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.					18,516	54,326
7219.90.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm.					1,036	7,002
7220.11.10	Flejes o zunchos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.					2,883	9,759
7220.12.10	Flejes o zunchos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 4.75 mm.					66	296
7222.30.90	Las demás barras de acero inoxidable.		32,439	20,670			
7223.00.00	Alambre de acero inoxidable.					1,917	7,582
7226.20.10	Flejes o zunchos de acero rápido, de anchura inferior a 600 mm.					280	716
7226.99.90	Los demás productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm.					66	169
7228.10.90	Las demás barras de acero rápido.		25,000	19,000		259	928
7228.60.90	Las demás barras de los demás aceros aleados.					111	419
7228.70.00	Perfiles de los demás aceros aleados.					3,500	37,355
7229.90.00	Los demás alambres de los demás aceros aleados.		8,950	15,895		894	3,248
7301.20.91	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero en forma de ángulo ("L" o "V").					222	401
7301.20.99	Los demás perfiles obtenidos por soldadura, de hierro o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7303.00.90	acero. Tubos y perfiles huecos, de fundición, excepto los tubos de sección circular, de fundición no maleable.		15,206	30,060		1,020	1,718
7304.19.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.					4,216	14,054
7304.23.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.		3,917	6,275		33	261
7304.39.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.		1,850	22,550			
7304.90.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.					791	13,792
7305.90.90	Los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero.					437	601
7306.19.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.					236	1,093
7306.30.19	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.					324	2,274
7306.40.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.		8,861	14,283		287	718
7306.90.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.					1,081	3,933
7307.19.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.					5,668	12,305
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.					591	1,924
7307.29.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.					15,902	113,949
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.					2,443	11,202
7307.93.00	Accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero.		775	4,171		2,076	18,748
7307.99.00	Los demás accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos o manguitos), de fundición, hierro o acero.					214	3,766
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.					17,324	144,808
7308.40.90	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.		1,648	7,879		55,577	170,377
7308.90.10	Verjas de fundición, hierro o acero.		2,100	5,464			
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.		130	500			
7310.10.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 litros pero inferior o igual a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.		416	150		27,078	199,923
7310.21.10	Envases de hojalata tipo aerosol, de capacidad inferior a 50 litros.					185	456
7310.29.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas com-		322	228			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	primido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 litros sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					1,192	7,896
7311.00.20	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad inferior o igual a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.					27	123
7311.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.					7,178	25,665
7312.10.10	Cables para la pesca, incluso combinados con otras materias, de hierro o acero.					52,228	136,974
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.		598	2,181		191,073	575,161
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.		934	44,251		5,906	26,086
7313.00.10	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.					2,152	2,077
7313.00.20	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.					894	765
7314.14.20	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, de acero inoxidable.					113	430
7314.14.30	Mallas de ciclón, de acero inoxidable.		120	520			
7314.14.90	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.					26,842	117,445
7314.19.90	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.					49	174
7314.20.20	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.					6,448	14,587
7314.31.20	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero, cincadas.					169	588
7314.31.40	Mallas para gallinero, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero, cincadas.					18,294	65,249
7314.31.90	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.					139	696
7314.39.10	Mallas para tamices de cantera soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.					853	2,956
7314.39.40	Mallas para gallinero, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.					2,474	5,542
7314.39.90	Las demás redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.					9,212	8,403
7314.41.90	Las demás telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, cincadas.					1,465	3,655
7314.49.10	Mallas para tamices de cantera, de hierro o acero.		25	75			
7314.49.90	Las demás telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.		966	6,728		10,619	69,366
7314.50.10	Chapas y tiras, extendidas, (desplegadas), de hierro o acero, del tipo utilizado como malla de repello.					1,711	5,425
7315.11.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.					1,262	10,108
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.		551	2,855		18,666	116,537
7315.19.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.		8	120		869	6,264
7315.81.00	Cadenas de eslabones con contretes (travesaño), de fundición, hierro o acero.					34	115
7315.82.10	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.					56,456	179,730
7315.82.90	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero.					21,547	65,700
7315.89.10	Cadenas de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.		3,432	5,016		143	201
7315.89.90	Las demás cadenas, de fundición, hierro o acero.					1,530	5,350
7315.90.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.		515	23,954		411	2,076
7316.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7317.00.11	acero. Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.					5,118	13,566
7317.00.12	Clavos para calzados, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					15,796	14,829
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.		3,233	8,104			
7317.00.20	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.		770	795		21,889	27,610
7317.00.30	Alcayatas y artículos análogos, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.		248	1,150		19,971	29,798
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					861	3,373
7318.11.00	Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.		946	5,860		35,715	59,515
7318.12.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.					1,033	3,580
7318.13.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.		200	1,721		55	194
7318.14.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.					761	2,885
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.		3,942	6,600		2,441	7,817
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.		50	666		211,205	335,887
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.					11,588	50,062
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.		44	100		676	4,140
7318.23.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.					7,240	26,926
7318.24.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.		905	6,050		3,662	18,093
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.					776	3,121
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.		1,536	7,298		1,696	7,958
7319.30.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.		70	330		8,481	52,833
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.					2,430	16,342
7319.90.90	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.		154	850		4,012	22,605
7320.10.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.		780	2,613		338	3,307
7320.20.00	Muelles (resortes) helicoidales, de hierro o acero.					233	315
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					13,204	24,248
7321.11.20	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.		5,666	15,543		186,457	690,339
7321.12.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.		180	481		23,325	98,024
7321.12.20	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.		168	464		70,089	196,873
7321.19.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.					3,180	10,479
7321.19.20	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, desmontados o sin montar.					265	2,100
						29	140

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					40,490	154,444
7321.82.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero de combustibles líquidos.					50	249
7321.89.00	Los demás aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustibles sólidos.					2,013	10,259
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.					5,356	22,640
7322.19.00	Radiadores y sus partes, de hierro o acero, excepto de fundición.		163	1,800			
7322.90.00	Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleve un ventilador o un soplador con motor y sus partes, de fundición, hierro o acero.		2,360	50,032			
7323.10.10	Lana de hierro o acero.					1,053	3,614
7323.10.90	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.					1,120	4,548
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					17,452	31,645
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					1,137	3,129
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					3,745	22,653
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.		635	3,222		21,167	119,801
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					16,610	54,782
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					12,466	64,725
7323.99.20	Hormas para calzados, de fundición, hierro o acero.					51	178
7323.99.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero.					21,099	62,019
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.					168,351	493,967
7324.21.00	Bañeras de fundición, incluso esmaltadas, de hierro o acero.					81	300
7324.29.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.					261	1,626
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					8,537	48,562
7325.10.90	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición no maleable, de hierro o acero.					368	5,475
7325.91.00	Bolas y artículos similares para molinos, de fundición, hierro o acero.		810	1,100			
7325.99.90	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero.					111	398
7326.19.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.		290	1,400		40	122
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					6,541	41,270
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.		12	404		11,626	72,773
7326.90.10	Persianas y cortinas de hierro o acero.					338	1,665
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.		1,942	8,691		6,097	24,632
7326.90.41	Cajas de empalmes, tapas, molduras para instalaciones eléctricas de hierro o acero.					64,811	106,369
7326.90.49	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.					25,641	121,011
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.		40	473		13,756	84,024
7326.90.60	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.		234	1,895		11,867	29,977
7326.90.70	Bebedores y comederos para animales de hierro o acero.					1,464	6,315
7326.90.80	Sujetadores de hojalata para mechas de velas.		116	300		256	770
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.		4,961	41,966		99,910	528,654
7403.13.00	Tochos de cobre refinado.		48,500	12,912			
7403.19.00	Los demás cobres refinados.		317	8,922			
7407.10.10	Barras huecas, de cobre refinado.					3	382
7411.10.00	Tubos de cobre refinado.		1,032	8,030		30,351	271,109
7411.29.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.					867	3,744
7412.10.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.					13,680	94,024
7412.20.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.					8,815	67,260
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.		1,594	80,643		17	122
7415.10.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntas y artículos similares, de cobre.					25	110
7415.33.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.					129	1,029
7415.39.00	Los demás artículos roscados, de cobre.					638	3,198
7418.19.10	Artículos especialmente utilizados en la cocina o antecocina; artículos de vajilla, de cobre.					40	123
7418.19.20	Perchas (ganchos), y horquillas, de cobre.					403	3,367
7418.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.					595	2,014
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.		11,809	186,148		13,426	81,357
7419.10.00	Cadenas y sus partes, de cobre.		525	1,678		62	260
7419.99.90	Las demás manufacturas, de cobre.					30	346
7507.20.00	Accesorios de tubería, de níquel.					39	270
7508.90.31	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y otros artículos similares roscados, de níquel.					108	1,291
7508.90.40	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.		582	1,973			
7508.90.52	Regaderas y pitones, de níquel.					19,127	46,239
7508.90.53	Lavamanos, bidés, orinales, inodoros y cisternas de inodoros, de níquel.					245	857
7508.90.70	Barriles, tambores, bidones, cajas y otros recipientes similares para el transporte o envasado, de níquel.		410	294			
7603.20.00	Polvo de estructura laminar; escamillas, de aluminio.					550	2,460
7604.10.10	Barras, de aluminio sin alear.		532	1,872			
7604.10.21	Perfiles, de aluminio sin alear.		3,469	8,879		3,082	8,133
7604.21.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.					89	631
7604.29.10	Barras, de aleaciones, de aluminio.		136	619		82	613
7604.29.90	Las demás barras y perfiles, de aleaciones, de aluminio.		328	295		87,878	190,245
7605.19.00	Alambre, de aluminio sin alear.					200	293
7605.29.00	Los demás alambres, de aleaciones, de aluminio.		823	4,238			
7606.11.10	Chapas y tiras de aluminio, sin alear, de sección rectangular, de un espesor máximo de 6 mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (flejes).					2,128	9,645
7606.11.90	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0,2 mm.		30	144		1,022	4,509
7606.91.90	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0,2 mm, de aluminio sin alear.					2,514	11,191
7606.92.10	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0,2 mm, de aleaciones de aluminio.					75	1,067
7606.92.90	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0,2 mm, de aleaciones de aluminio.					46	134
7607.19.10	"Papel aluminio" sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte.		370	2,519		129	636
7607.20.10	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.		236	1,560			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7607.20.20	"Papel aluminio" sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.					31	100
7607.20.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.		1,627	10,372		189	662
7608.10.00	Tubos de aluminio sin alear.					9,666	30,194
7608.20.00	Tubos de aleaciones de aluminio.					5,759	17,355
7609.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.		1,130	53,625		4,256	27,374
7610.10.10	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas de aluminio.					770	2,307
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.		2,088	15,858		201,757	411,349
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.		2,371	7,744		1,688	3,769
7610.90.10	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.		380	852		28,036	53,173
7610.90.50	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.		106	380		379	6,376
7610.90.91	Vigas para encofrados, de aluminio.		1,886	9,501			
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.		255	1,000		85,012	228,388
7612.10.00	Envases tubulares flexibles de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.					4,500	36,000
7612.90.11	Barriles, tambores y bidones de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria, de aluminio, de capacidad inferior o igual a 300 l.					3,480	17,149
7612.90.19	Barriles, tambores y bidones de aluminio de capacidad inferior o igual a 300 l, excepto de fertilización o sedimentación, propios para la actividad agropecuaria.					131	431
7612.90.91	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.		1	96			
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					911	3,184
7613.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.					64	212
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					4,713	15,384
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).		43	328		43,650	145,381
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.		65	276		50,001	227,908
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.		6,490	33,055		224,804	1,018,862
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.		547	2,988		24,984	94,477
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.		711	4,240		4,242	27,231
7615.20.10	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.					30	180
7615.20.20	Lavamanos, bidés e inodoros, de aluminio.					12	256
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empujan permanentemente, de aluminio.		420	9,593		70,714	222,376
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					78,779	340,704
7616.10.90	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.					835	2,345
7616.91.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.					1,164	4,793
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.					9,172	53,764
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.		979	9,418		15,351	87,679
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					5,368	24,413
7616.99.39	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos con capacidad inferior o igual a 300 litros.					119	497
7616.99.91	Cadenas, cadenitas y sus partes, de aluminio.					5,634	22,001

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7616.99.92	Persianas, para edificios y persianas venecianas, de aluminio.					490	3,164
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.		148	560		104,302	360,483
7806.00.92	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de plomo.		1,181	4,859			
7806.00.99	Las demás manufacturas de plomo.		282	1,273		3,824	8,908
7901.20.00	Aleaciones de cinc en bruto.		3,220	5,017			
7907.00.61	Puntas, clavos, chinchetas, grapas y artículos análogos, de cinc.					688	1,344
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.					5,950	25,170
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.		9,947	37,935			
7907.00.81	Batería de cocina; vajillas y demás artículos para los servicios de mesa, de cinc.		1,634	5,436			
7907.00.92	Ánodos, de cinc.					27,585	117,644
7907.00.93	Persianas y cortinas, de cinc.		10	336		71	248
7907.00.94	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de cinc).					67	248
7907.00.99	Las demás manufacturas, de cinc.					41	206
8001.20.00	Aleaciones de estaño.					53	264
8003.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.					53	425
8007.00.10	Cajas, latas y envases análogos, de estaño.					746	3,732
8007.00.21	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de estaño.		15	300			
8007.00.29	Los demás artículos de uso doméstico, de estaño.		62	1,689			
8104.90.10	Barras, chapas o planchas, perfiles, alambres y tubos de magnesio.		298	420			
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.		200	401		4,446	11,092
8201.30.10	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.					3,512	12,662
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					10,231	37,321
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.		5,820	21,375			
8201.40.10	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.					751	3,339
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.					7,843	33,579
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trincar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.		25	181		652	3,099
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.		13	1,068		6,354	17,124
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.		2,050	26,250		6,894	21,760
8202.10.00	Sierras de mano.		321	4,784		19,103	78,752
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.		12	144		48,845	385,692
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), con parte operante, de acero.					2,415	13,670
8202.39.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluídas las partes.					9,335	34,869
8202.40.00	Cadenas cortantes.					8,709	97,436
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal.					17,997	96,931
8202.99.00	Las demás hojas de sierra.					4,779	31,214
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.					144,125	497,720
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.		2,270	22,395		5,961	36,842
8203.20.10	Pinzas para depilar, de mano.					1,584	6,281
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas si-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8203.30.00	milares, de mano. Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.		112	794		60,903	276,503
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.					741	4,381
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.					6,026	27,413
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.					12,884	58,708
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.					44,825	220,609
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).		737	11,427		20,310	72,769
8205.20.11	Mazas de cocina, de cobre o aleaciones de cobre.		1,200	6,200		25,694	95,366
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.		51	320		25	155
8205.20.90	Martillos.		3,723	10,292		2,694	12,285
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.		1,046	13,467		55,463	196,083
8205.40.00	Destornilladores.		30	197		3,547	14,810
8205.51.20	Portarolos de pintar de uso doméstico.		359	2,497		34,077	154,522
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					58	288
8205.59.10	Instrumento manual para descornar.		984	6,977		1,962	10,420
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					107	491
8205.60.00	Lámparas de soldar y similares.		1,428	6,913		301,950	1,134,627
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.					721	2,636
8205.80.00	Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor.					788	4,647
8205.90.11	Utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico de cobre o aleaciones de cobre.		189	5,000		505	2,988
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.		74	140			
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.		468	4,178		1,006	6,611
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.					45,836	276,777
8207.19.00	Útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de "cermet".		1,325	1,380		13,325	69,145
8207.40.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).					300	1,878
8207.50.00	Útiles de taladrar.		883	10,537		3,661	19,632
8207.60.00	Útiles de escariar o brochar.					31,898	177,038
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.		73	576		434	3,254
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.		149	1,862		2,377	17,174
8208.20.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.					633	12,136
8208.30.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.					238	1,100
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.		11	560		19	131
8210.00.10	Molinos para maíz, principalmente.					3,955	22,915
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					759	4,654
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.		61	258		698	5,506
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.		122	627		2,327	25,620
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.		25	83		15,300	77,836
						546	3,677

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					51,360	266,333
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.					16,882	78,015
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.					8,203	18,214
8211.95.90	Mangos de metal común, excepto para artesanos.					366	10,740
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.		61	3,373		21,974	98,338
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.		394	14,534		11,251	46,806
8212.90.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.					1,607	8,986
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					9,745	47,796
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.		112	652		38,982	167,265
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					17,942	83,148
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.					3,243	12,554
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					35,318	201,427
8214.90.10	Máquinas o aparatos de esquila.					184	400
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).					1,050	4,844
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					23,462	89,731
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		302	1,972		18,712	74,604
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					4,231	17,406
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		494	2,731		82,784	361,324
8301.10.00	Candados de metal común.		2	103		136,726	670,738
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.					3,768	57,130
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.		81	1,184		2,120	10,088
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.		2,268	26,984		481,585	2,025,530
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.		50	285		13,957	78,638
8301.60.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.					916	7,299
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.		114	1,043		564	4,069
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.		1,520	11,356		79,715	324,327
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.		7,100	42,375		14,060	52,488
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.					3,783	26,990
8302.41.20	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.					269	2,016
8302.41.30	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.					721	4,241
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.		393	5,201		25,444	126,779
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.		2,185	19,040		70,136	267,490
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8302.50.10	arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.		4,609	11,624		225,932	772,248
8302.50.90	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.		6,781	28,396		45,706	215,950
8302.60.00	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.		827	1,450		78,585	532,779
8303.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.					6,963	41,197
8304.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.		8,987	22,797		48,654	218,618
8305.10.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.		3,000	12,110		12,888	49,163
8305.20.10	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.					24,769	92,278
8305.20.90	Grapas en tiras, de metal común, del tipo utilizado por tapiceros y embaladores.					321	984
8305.90.00	Las demás grapas en tiras, de metal común.		255	2,072		18,996	77,647
8306.10.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.		24	196		34,401	135,649
8306.21.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.		7	337		864	6,125
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.		4,865	22,104		2,314	10,374
8306.30.10	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.		3,462	21,677		36,962	173,384
8306.30.20	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.		134	1,117		21,505	118,824
8307.10.00	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.		220	1,379		1,275	16,462
8307.90.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.					106	579
8308.10.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.		442	4,785		42,851	230,702
8308.20.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.					973	6,549
8308.90.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.					94	618
8309.90.10	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.		30	150		371	2,086
8309.90.20	Precintos de todas clases, de metal común.		320	7,680		122	2,000
8309.90.30	Ataduras para cerrar sacos, bolsas, u otros continentes, de metal común.		723	2,265			
8309.90.90	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.		350	630		2,322	27,309
8310.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.					97	1,741
8311.10.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.		20	640		2,747	19,557
8311.20.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.					449	1,521
8311.30.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.					1,546	9,844
8311.90.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.					953	5,557
8311.90.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8402.90.00	de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.		4,725	4,784		2,550	10,354
8403.10.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas "de agua sobrecalentada".		291	9,689			
8404.10.00	Calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.		461	1,561			
8404.20.00	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03.					9,224	80,274
8405.10.10	Condensadores para máquinas de vapor.		15	300			
8405.10.90	Gasógenos para aparatos autopropulsados o vehículos automóviles.					3,481	20,835
8405.90.10	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.					3,329	14,015
8405.90.90	Partes para gasógenos de aparatos autopropulsados o vehículos automóviles.		650	6,788		108	1,234
8407.21.10	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.		91	15,623			
8407.21.90	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza.		383	7,000		47,181	848,593
8407.32.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda de potencia superior a 40 caballos de fuerza.					22,675	441,806
8407.34.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87, de cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³ .					51	666
8407.90.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cm ³ .					170	1,281
8408.10.10	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).		1,605	33,737		12,607	122,853
8408.10.30	Motores internos de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos, de potencia igual o inferior a 35 caballos de fuerza.					753	5,140
8408.10.90	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda y de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza.		225	15,888		164	1,399
8408.20.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos.		2,070	5,000			
8408.90.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87.		2,390	10,880			
8409.91.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).		4,880	76,770		7,757	69,149
8409.99.10	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.		54	930		96,011	1,153,848
8409.99.90	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.		4,199	131,211		898	21,739
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclu-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	siva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.		1,629	49,663		13,343	233,391
8412.21.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).				14		100
8412.39.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).				22		454
8412.80.10	Motores de viento o eolios.	600	2,400		3,863		19,036
8412.80.90	Los demás motores y máquinas motrices.				470		3,280
8412.90.90	Partes para los demás motores y máquinas motrices.				35,010		175,205
8413.11.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	1,185	7,900		2,486		13,181
8413.19.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.	252	2,145		980		8,211
8413.20.10	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.				23		115
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19				27,751		95,671
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	408	1,892		53,769		600,254
8413.40.00	Bombas para hormigón.	868	7,215				
8413.50.90	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.				1,128		6,161
8413.60.90	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos.				55		202
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.				69,402		290,449
8413.81.10	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.				36,224		276,469
8413.81.20	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	24	941		77		2,451
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.	13,942	28,000		56,809		414,874
8413.82.00	Elevadores de líquidos.	775	3,668		10,838		75,320
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.	2,171	8,876		4,264		56,397
8413.92.00	Partes de elevadores para líquidos.				597		3,890
8414.10.00	Bombas de vacío.				5,070		22,928
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	1,038	6,279		39,039		118,494
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	12,085	229,566		46,174		386,061
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	3,742	24,912		107,656		303,828
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	7,349	33,699		1,256,057		4,947,286
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	497	6,456		51,844		216,065
8414.60.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	50	61		38,930		212,588
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	861	4,238		5,874		30,135
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.	8	143		5,645		33,348
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,859	9,920		9,374		57,200
8415.10.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, presentado desmontado o sin desmontar todavía (desarmados).	12,253	171,843		248,927		1,661,589
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").		23,126	128,008		2,581,398	17,861,988
8415.20.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.					11	253
8415.81.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).		309	17,804		527	10,519
8415.82.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento, presentados desmontados o sin montar todavía (desarmado).		2,413	33,185			
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.		7,578	951,837		589,873	3,303,417
8415.90.10	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del Capítulo 87.					11,636	129,993
8415.90.20	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.					740	10,327
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.		34,822	584,195		119,623	929,982
8416.10.20	Quemadores de combustibles líquidos, para la industria azucarera.		760	14,855			
8416.10.90	Quemadores de combustibles líquidos, excepto para la industria azucarera.					6,070	31,200
8416.30.00	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.					202	1,644
8417.10.90	Hornos para tostación u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas), o de los metales.		40	571			
8417.20.00	Hornos de panadería, pastelería o galletería.		198	525		238	950
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		2,549	18,436		1,227,959	5,244,877
8418.10.90	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.		1,205	2,137		20,861	117,735
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		23,756	121,497		2,172,094	11,069,206
8418.21.90	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.		1,846	14,880		12,773	79,210
8418.29.10	Refrigeradores domésticos desmontados o sin armar.					60	271

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8418.29.90	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.		151	940			
8418.30.11	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico desmontados o sin armar.					35,953	164,057
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		150	125		216,666	701,786
8418.30.90	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.		1,500	6,731		1,296	4,379
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		30	532		65,922	311,270
8418.40.90	Los demás congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, excepto de funcionamiento eléctrico.					1,131	10,937
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.		1,398	11,397		44,306	228,424
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.		62	404		9,353	62,927
8418.69.21	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, desmontados o sin armar.		207	35,852		444	1,592
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.		326	5,342		71,115	320,476
8418.69.30	Aparatos enfriadores de leche para granjas.					2,500	43,383
8418.69.90	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.					14,875	80,937
8418.91.00	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío.		119	777		26	208
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		16,887	384,840		21,646	222,121
8419.11.90	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.		1,267	8,182			
8419.19.90	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de uso industrial y los desarmados.					219	1,598
8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.		4,479	127,382			
8419.81.10	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, eléctricos.		1,200	19,038		1,153	4,798
8419.81.90	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.		305	1,049		1,028	6,127
8419.89.10	Aparatos de torrefacción.					1,073	17,613
8419.89.90	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, de baño, de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.		1,066	8,100		754	10,449
8419.90.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.					114	7,760

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8420.10.20	Calandrias y laminadores, para reconstruir manuscritos o documentos.					1,170	4,550
8420.91.00	Cilindros para calandrias y laminadores.		200	16,749			
8421.12.19	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.		475	2,294		18,415	129,133
8421.12.90	Las demás secadoras de ropa con capacidad de ropa seca superior a 10 kg.					15,944	110,721
8421.19.90	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.		70	100			
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.		2,568	25,713		8,589	106,108
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.		1,004	25,228		42,161	312,092
8421.29.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.		12	232		695	16,170
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.		188	1,652		35,132	206,666
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.					12,367	69,033
8421.91.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.		55	850			
8421.99.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.					3,844	59,685
8422.11.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.		75	272		5,967	42,942
8422.19.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.		380	6,250		14,225	155,028
8422.20.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.		16	395			
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.					513	2,685
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).		570	3,550		12,972	77,030
8422.90.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretractil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.					75	376
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					14,880	81,179
8423.20.00	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador.					1,116	5,615
8423.30.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.		133	1,720		11	237
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					704	13,623
8423.82.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar, con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg.		25	628		354	2,124
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.		100	3,339		4,535	24,483
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.					272	2,602
8424.10.10	Extintores con carga.					94,376	247,744
8424.10.20	Extintores sin cargar.					4,509	20,501
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					24,387	135,906
8424.30.10	Aparatos de chorro de vapor.					619	3,147
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.					111,706	525,032
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.					13,397	127,231

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8424.89.10	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					9	93
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.		138	100		35,711	146,167
8424.90.10	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.					652	7,027
8424.90.20	Partes para extintores.					1,095	6,936
8424.90.91	Cabezas y monturas de pulverizadores.					310	6,973
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.		471	21,927		6,153	25,586
8425.11.90	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.					2,407	13,590
8425.19.90	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.		26	1,113		14,465	65,573
8425.39.90	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.		580	9,896		157	729
8425.41.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.		2,847	8,736		36,216	124,465
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.		50	695		87,236	289,267
8425.49.00	Los demás gatos.					6,921	35,884
8426.19.00	Puentes grúa.		210	18,602			
8426.41.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.		980	6,370			
8426.49.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.		2,873	12,299			
8426.99.00	Las demás máquinas y aparatos de elevación sobre cable aéreo.					131	390
8427.10.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.					53,687	421,519
8427.20.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.					81,921	318,908
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.		5,240	10,207		162,071	743,453
8428.10.00	Ascensores y montacargas.		20,296	126,088		41,033	322,144
8428.20.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.		402	9,744		20,855	143,308
8428.32.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías de cangilones.					105	1,524
8428.33.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.					1,827	9,512
8428.39.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.		2,095	6,869		16,239	111,233
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.		455	3,750			
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.		263	3,329		23,246	86,724
8429.19.00	Topadoras frontales ("bulldozers"), y topadoras angulares ("angledozers"), excepto de orugas.					316	2,442
8429.51.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.					11,800	36,444
8429.52.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbulas y dragas, cuya superestructura pueda girar 360 grados.					1,400	18,365
8429.59.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbula y dragas.					2,336	8,295
8430.39.00	Cortadoras y arrancadoras de carbón o rocas y máquinas para hacer túneles o galerías, excepto autopropulsadas.					422	15,857
8430.49.00	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.					1,268	8,684
8430.61.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), sin propulsión.					18,718	137,056
8430.69.90	Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión.		294	1,000		98	750
8431.10.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclu-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8431.20.00	va o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.		1,754	6,860		232	1,362
8431.31.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.					2,401	28,822
8431.39.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.		322	2,590		4,377	105,230
8431.41.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.		225	16,625		1,103	5,615
8431.43.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.		288	1,857			
8431.49.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.					7,765	61,198
8432.29.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.		13,054	28,358		54,322	470,581
8432.30.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.					104	1,080
8432.80.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras.		19,454	38,600			
8432.90.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.		2,037	8,600		579	2,711
8433.11.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.		1,749	15,743		54	162
8433.19.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.		150	13,219		178,950	738,893
8433.20.00	Las demás cortadoras de césped.					65,484	504,168
8433.51.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.					39	145
8433.52.00	Cosechadoras-trilladoras.					3,766	28,636
8433.53.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.		659	4,200		496	5,400
8433.90.10	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos.					30,686	167,181
8433.90.90	Partes para máquinas cortadoras de césped.						
8434.10.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.		5,333	55,252		5,810	47,610
8434.20.00	Máquinas de ordeñar.		264	3,600		417	6,978
8435.10.10	Máquinas y aparatos para la industria lechera.		115	6,691			
8436.29.10	Extractores de jugos de frutas.		23,738	88,198			
8436.29.20	Desplumadoras de aves.		497	4,308		1,060	7,935
8436.80.90	Baterías automáticas de crianza o puesta.		2,899	15,872			
8436.99.10	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.		4,700	29,915		3,838	20,607
8437.10.00	Partes para máquinas y aparatos de apicultura.					443	9,000
8437.80.00	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.		4,850	36,898		829	9,066
8437.90.00	Máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.		4,800	8,972			
8438.10.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.		910	3,363		526	3,743
8438.20.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.					7,812	29,142
8438.50.10	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.					42	620
	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.					1,473	7,810

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8438.50.90	Máquinas y aparatos para la preparación de carne, excepto para moler, picar o cortar.					80	325
8438.80.90	Las demás máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		1,250	24,761		924	7,007
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		57	2,425		865	21,132
8439.99.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.		246	1,800			
8440.10.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.		528	5,000		10,545	43,576
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.					4,599	34,745
8441.40.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.					543	2,546
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.		370	11,760		93	651
8441.90.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.					19	267
8443.11.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.		892	18,440			
8443.12.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar.		221	5,654			
8443.13.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.					64	5,819
8443.19.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.					8,092	61,451
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.		3,431	54,029		39,267	1,207,207
8443.31.19	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, que presenten sistema de impresión por chorro de tinta, excepto las impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamientos de datos.		120	4,667		207	867
8443.31.90	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.		1	442		38,988	772,882
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.		229	10,856		23,896	672,337
8443.32.29	Las demás máquinas de imprimir por chorro de tinta.		12	116			
8443.32.90	Máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, excepto teletipo.		1,385	58,017		11,218	280,254
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.		223	6,595		11,214	359,846
8443.91.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.		745	11,722		21,987	180,758
8443.99.20	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8443.99.30	res. Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.		54	2,875		14,661	637,671
8443.99.40	Partes de aparatos de telefax.		4,939	61,321		17,941	454,163
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.		52	3,129		3,203	93,221
8445.11.00	Máquinas para la preparación de materia textil; cardas.		1,398	86,799		58,534	1,839,995
8445.90.00	Las demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textil y máquinas para la preparación de hilados textil para su utilización en las máquinas de las partidas 84.46 u 84.47.		503	12,021			
8446.21.00	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera de motor.					324	1,150
8447.20.00	Máquinas rectilíneas de tricotar, máquinas de coser por cadeneta.		5,975	172,504			
8447.90.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.		160	4,969		457	1,387
8448.11.00	Maquinillas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados.					2,336	29,840
8448.49.00	Las demás partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares.		64	4,566			
8449.00.10	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o telas sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro.		60	340			
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.		225	1,497			
8450.12.10	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, desmontada o sin armar.		655	6,321		670,192	2,645,713
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.		450	5,790			
8450.19.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.		34,786	144,515		386,103	1,505,102
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.		520	3,050		53,205	330,316
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.		7,072	28,581		432,593	2,649,538
8451.21.90	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.		3,791	60,128		13,960	65,576
8451.29.00	Las demás máquinas para secar.					18,971	118,205
8451.30.10	Prensas para planchar de madera.					14,439	106,625
8451.40.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.		68	299		291	1,557
8451.80.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.					4,246	22,552
8451.90.00	Partes para máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en		28	1,339			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.					131	1,060
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.		1,229	5,586		24,690	137,429
8452.21.00	Las demás máquinas de coser automáticas.					1,517	14,585
8452.29.10	Máquinas de coser sacos de los tipos utilizados para envasar productos agrícolas.					867	3,079
8452.29.90	Las demás máquinas de coser.					2,493	12,723
8452.30.00	Agujas para máquinas de coser.					33	570
8452.40.10	Muebles para máquinas de coser.		12,967	100,324		1,428	3,025
8452.40.90	Basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, incluidas las partes.		200	1,497			
8452.90.00	Las demás partes para máquinas de coser.		1	110		946	6,184
8453.80.00	Máquinas y aparatos para preparación, fabricación o reparación de otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.		225	2,243			
8455.21.00	Laminadores para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío.					388	1,859
8456.90.00	Máquinas herramientas que arranquen de cualquier materia, mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.		228	4,375		2,579	44,657
8457.30.00	Máquinas de puestos múltiples para trabajar metal.					246	1,319
8458.19.00	Tornos horizontales, excepto de control numérico.					9,137	61,296
8458.99.00	Los demás tornos.					15,329	70,119
8459.10.00	Unidades de mecanizado de correderas.		352	747			
8459.29.00	Máquinas de taladrar, excepto de control numérico.					237	1,199
8459.69.00	Máquinas de fresar, excepto de control numérico.					6	116
8460.39.00	Máquinas de afilar, excepto de control numérico.					634	2,478
8460.90.00	Máquinas de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o "cermets", mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.		263	869			
8461.50.00	Máquinas de aserrar o trocear.					3,612	92,550
8461.90.10	Máquinas de cepillar.					479	1,750
8461.90.90	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o "cermets", no expresados ni comprendidas en otra parte.		15	198			
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.					265	1,275
8462.21.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar de control numérico.					43	187
8462.29.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.					34	223
8462.49.00	Máquinas (incluidas las prensas), de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, excepto de control numérico.					1,279	5,017
8462.91.00	Prensas hidráulicas.		2,060	17,700		823	2,897
8462.99.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.		2,000	5,947		11,650	83,802
8463.90.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o "cermets", que no trabajen por arranque de materia.					1,278	8,080
8464.10.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.					43	417
8464.90.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.					44,458	155,239
8465.91.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					14,015	68,281
8465.92.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					6,102	24,220
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8465.94.00	corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		10	360		2,414	12,351
8465.96.00	Máquinas de curvar o ensamblar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					1,545	12,376
8465.99.00	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					187	3,371
8466.30.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					13,673	36,268
8466.91.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.					46	1,031
8466.92.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64.		625	18,822		324	5,079
8466.93.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.					614	4,858
8466.94.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.56 a 84.61.					1,031	7,170
8467.11.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.62 a 84.63.					77	494
8467.19.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.					162	2,134
8467.21.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.		415	3,468		7,388	49,301
8467.22.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.		1,211	7,761		33,653	292,938
8467.29.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronadoras.					17,344	127,753
8467.81.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.		50	529		47,772	483,682
8467.89.00	Sierras o tronadoras de cadena.					7,480	52,916
8467.91.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.		84	330		268,017	1,456,324
8467.92.00	Partes de sierras o tronadoras de cadena.		712	5,376		3,993	40,997
8467.99.00	Partes de herramientas neumáticas.		2,680	14,657		448	2,055
8468.10.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.					12,462	107,705
8468.20.00	Sopletes manuales.					6,767	16,319
8468.80.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.					197	1,949
8468.90.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.					4,029	29,772
8469.00.20	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.					38	540
8470.10.00	Máquinas de escribir, incluso eléctricas.		18	370		25	144
8470.21.10	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.		25	553		45,930	620,889
8470.21.90	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, con circuito cargador de baterías.		133	732		478	2,974
8470.29.10	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.		105	2,649		12,814	114,759
8470.29.90	Máquinas de calcular electrónicas con circuito cargador de baterías.					400	7,905
8470.30.00	Máquinas de calcular electrónicas, excepto con circuito cargador de baterías.					149	1,532
	Las demás máquinas de calcular.		520	24,000		16	1,320

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8470.50.90	Cajas registradoras, excepto de tipo fiscal.		39	950		9	265
8470.90.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.					84	5,751
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		5,573	434,920		250,902	13,442,657
8471.30.90	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,001.00 por unidad.		200	1,782		31,646	2,026,288
8471.41.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		23	3,135		60,830	3,453,702
8471.41.90	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,001.00 por unidad.		140	2,275		4,529	217,288
8471.49.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		1,314	66,716		13	449
8471.49.90	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.		326	18,666		32	4,104
8471.50.10	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					339	7,120
8471.50.90	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.					73	3,360
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.		840	42,058		23,795	377,413
8471.70.00	Unidades de memoria.		24	5,885		4,726	187,407
8471.80.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		1,190	79,607		10,580	220,077
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.		299	33,433		28,208	1,532,603
8472.10.00	Copiadoras, incluidos los mimeógrafos.		1,241	25,704		3,474	68,801
8472.30.00	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos estampillas.					267	1,041
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).		752	14,613		67,389	272,412
8473.10.90	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69, excepto de los incisos arancelarios 8469.00.10 y 8469.00.20.					1	60
8473.21.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.					16	639
8473.29.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.					102	2,452
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.		3,415	53,824		6,816	157,019

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8473.40.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.				3		254
8473.50.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72.				15		149
8474.31.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero.				8,130		45,454
8474.39.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).				4,543		29,308
8474.80.00	Máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.				13,500		61,299
8474.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.			17	246	228	2,009
8475.29.00	Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.		200	225			
8476.21.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.		135	506			
8476.29.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.		1,377	8,645	362		4,776
8476.89.00	Máquinas automáticas para venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.				177		5,396
8477.40.00	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado.		500	2,550			
8477.51.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.		6,479	31,643	168		1,267
8477.59.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.		45	3,200			
8477.90.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.				14		2,026
8479.10.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.				547		8,765
8479.30.00	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibras de madera de otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho.				46		310
8479.60.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.		9,301	84,976	1,246		22,675
8479.82.10	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.		1,950	13,945	89		600
8479.82.20	Máquinas y aparatos de uso general.		2,906	52,032			
8479.82.90	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.				2,249		22,912
8479.89.10	Humectadores y deshumectadores de aire.		20	100	5,040		40,918
8479.89.30	Enceradoras y fregadoras de pisos.		64	785	6,322		36,188
8479.89.90	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		362	22,567	39,703		282,404
8479.90.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	este Capítulo.		511	10,082		747	3,419
8480.50.00	Moldes para vidrio.		170	3,397			
8480.60.10	Moldes y formas para hormigón, concreto o mortero.					6,422	11,117
8480.71.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.		10,800	194,401			
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión.		8,037	37,810		3,645	19,873
8481.20.10	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					2,958	14,193
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.		5,700	135,598		10,396	55,583
8481.30.00	Válvulas de retención.		2,485	12,670		88,763	539,837
8481.40.00	Válvulas de alivio o seguridad.					350	6,399
8481.80.10	Grifos.		1,079	4,026		355,780	2,274,594
8481.80.20	Las demás válvulas.		755	11,401		16,454	114,885
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.		153	641		172,120	631,900
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.		30	225		68,247	354,117
8482.10.00	Rodamientos de bolas.		286	5,277		111,160	1,406,237
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.					16,058	217,363
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.					516	10,676
8482.40.00	Rodamientos de agujas.					251	7,684
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.					5,201	75,978
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.					8,100	100,693
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas.					50	962
8482.99.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.					61	785
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.		78	387		3,628	42,117
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.		35	1,098		33,236	415,298
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.					10,702	137,202
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.		45	708		5,607	63,158
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.		616	4,249		12,973	73,273
8483.60.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.					1,058	5,284
8483.90.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.		113	439		2,236	19,227
8484.10.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.		842	8,709		151	7,604
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.					30,432	327,101
8486.90.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("Wafers"), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C) de este Capítulo.					599	6,795
8487.10.00	Hélices para barcos y sus paletas.		40	300		1,135	35,940
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).		15	460		8,779	85,790
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).		8,857	25,121		2,084	36,245

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8501.10.00	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W.		1,602	21,970		1,832	17,690
8501.20.00	Motores universales de potencia superior a 37,5 W.		5,177	10,294			
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.		2,770	59,558		11,443	180,529
8501.31.20	Motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.		2,853	14,190		14,834	106,306
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.		450	9,252		4,458	47,700
8501.32.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.		558	17,550		1,405	10,166
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.		2,730	10,468		2,512	25,400
8501.33.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.					146	1,131
8501.34.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.					25	155
8501.34.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.		484	7,670			
8501.40.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.		223	2,054		2,782	28,080
8501.51.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.					6	134
8501.52.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 KW.					1,421	12,471
8501.53.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 KW.					411	4,537
8501.61.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia inferior o igual a 75 kVA.					25	201
8501.62.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.		190	21,000		1,764	13,303
8501.64.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 750 kVA.					62	737
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.		3,865	33,900		35,231	267,979
8502.12.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.		2,710	28,946		12,545	89,612
8502.13.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 375 kVA.		2	265		9,815	83,835
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).					155,365	673,207
8502.39.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.					5,385	51,969
8502.40.00	Convertidores rotativos eléctricos.					13	161
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.		6,088	563,210		3,305	42,843
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.		431	5,753		142,489	1,479,759
8504.21.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.					1,232	7,438
8504.31.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.					76	801
8504.32.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.					6,143	45,763
8504.34.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.					80	1,172
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.		963	14,802		8,024	75,366
8504.40.90	Convertidores estáticos.		1,636	16,548		39,158	466,452
8504.50.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).					20	143
8504.90.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).					7,208	120,951

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8505.11.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.		651	9,120		81	565
8505.19.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.					703	6,216
8505.20.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.		166	6,114		710	16,840
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.		485	8,129		19	541
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.		282	1,121		79,541	662,799
8506.30.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de mercurio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					15	362
8506.40.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					1,114	5,529
8506.50.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.		665	7,751		1,377	8,633
8506.50.20	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior superior a 300 cm3.					4	384
8506.60.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					1,423	23,701
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					5,126	18,794
8506.90.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.		1,676	10,272		42	300
8507.10.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).		3,997	20,753		7,927	30,033
8507.20.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					65	2,050
8507.30.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.					300	5,791
8507.40.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hierro.					23	325
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.		47,605	68,663		63,478	803,254
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					431	2,933
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.		12	89		38,319	239,801
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.		81	410		14,367	127,568
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.		57	360		58,617	320,887
8508.70.10	Partes para aspiradoras industriales.					64	426
8508.70.90	Partes para aspiradoras, excepto industriales.					1,645	15,746
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.		37	2,036		216,342	1,675,351
8509.80.11	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc., de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					467	7,789

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.		280	2,565		3,723	63,188
8509.80.91	Lustradoras de piso para uso doméstico.					1,010	7,733
8509.80.92	Trituradoras de desperdicios de cocina.					483	7,321
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.		122	1,050		7,260	63,124
8509.90.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.					3,123	30,045
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.		152	750		18,179	337,403
8510.20.10	Aparatos para esquilar, con motor eléctrico incorporado.					3,803	45,614
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.		725	7,185		46,319	545,151
8510.30.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.					5,035	68,448
8510.90.10	Partes para aparatos de afeitar.					167	4,990
8510.90.20	Partes para aparatos de esquilar.					301	2,433
8510.90.90	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.					2,402	34,862
8511.10.00	Bujías de encendido.		206	5,908		48,464	764,720
8511.30.00	Distribuidores; bobinas de encendido.					5,288	45,907
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.		174	4,507		6,649	49,435
8511.50.90	Generadores, excepto alternadores para uso marino.					2,451	29,699
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.		3,208	74,316		5,327	104,206
8511.90.10	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.					80	2,231
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					13,876	121,780
8512.10.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.		528	5,928		3,677	17,392
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.		596	11,074		114,837	679,009
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.		40	358		3,300	27,649
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.		342	6,418		42,922	287,539
8512.90.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.		108	122		664	4,529
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.		8,871	58,006		165,704	600,225
8513.90.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.		6	232		16	100
8514.10.90	Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.		834	21,343			
8514.20.90	Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.					59	2,450
8514.30.90	Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, excepto para cerámica.		45	300			
8514.40.90	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.					44	2,185
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.		431	24,160		65,768	290,548
8515.19.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.		232	1,843		4,494	20,256
8515.21.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8515.31.00	total o parcialmente automáticos. Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.					9,217	45,717
8515.39.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.					930	16,115
8515.80.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.		964	13,180		3,442	31,857
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.					6,318	39,908
8516.10.11	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación desmontados o sin armar todavía.		329	4,293		805	5,500
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.		415	3,500			
8516.10.29	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.		1,278	5,431		28,034	140,147
8516.29.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.					3,108	14,440
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.		120	134		22,621	111,190
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					41,408	377,335
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.		28	1,100		37,849	360,557
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					21,587	317,062
8516.33.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.		458	7,105		32,919	364,036
8516.40.00	Planchas eléctricas.					3,384	151,973
8516.50.00	Hornos de microondas.		4,079	28,753		126,935	816,846
8516.60.10	Hornos y asadores.		682	5,104		531,993	3,371,490
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					154,023	833,627
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.		212	1,161		52,945	456,688
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.		19	118		91,333	752,447
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.		33	225		22,757	173,896
8516.80.10	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.					122,766	693,539
8516.80.90	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.					52	196
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calientatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.		470	10,301		1,029	14,140
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.		756	8,565		4,713	33,509
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.		1,107	349,143		85,955	1,787,656
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.		327	44,492		16,234	863,682
8517.61.00	Estaciones base.		2,443	105,272		86,072	740,230
8517.62.10	Teletipo.					4,851	776,807
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and rou-					461	5,472

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8517.69.00	ting apparatus"), excepto teletipo. Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.		369	169,493		14,534	790,283
8517.70.10	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.		137	25,209		9,996	134,520
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.				117		2,953
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.		3,652	80,720		12,807	214,966
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.		862	9,000		11,185	147,917
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					64,932	1,496,251
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).		3,130	24,245		117,371	1,270,467
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).		5,039	104,824		152,595	1,930,683
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.		1,584	18,446		77,924	1,450,170
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.		1,252	77,428		76,354	1,006,653
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido		1,435	11,465		28,073	403,503
8519.30.00	Giradiscos.		1,942	43,500		16,008	105,963
8519.50.00	Contestadores telefónicos.					192	1,260
8519.81.11	Reproductores de sonido (tocacasetes), que utilizan soporte magnético.					449	11,333
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocacasetes.					15	432
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.					34,570	511,247
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.					44,210	793,353
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.		800	4,373		10,243	104,441
8519.89.00	Los demás aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.		16	202		71,979	1,002,620
8521.10.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), de cinta magnética.					8,124	208,379
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.		549	3,819		56,210	599,065
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.		3,531	68,455		457,194	8,311,534
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.		916	4,951		32	228
8523.21.10	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.		276	33,197		5,729	171,483
8523.21.90	Tarjetas con banda magnética incorporada, excepto sin grabar.		7	153		13,652	111,581
8523.29.10	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.		266	7,023		99	1,572
8523.29.21	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para		3,861	14,344		92,303	482,713

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8523.29.29	tratamiento o procesamiento de datos.				18		2,191
8523.29.34	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.				1,792		13,123
8523.29.39	Cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm, para máquinas automáticas de tratamiento de la información, excepto de carácter educativo.				2		203
8523.40.10	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm.				114		1,479
8523.40.21	Soportes ópticos sin grabar.				28,459		135,094
8523.40.29	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.				1,112		55,420
8523.40.31	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido de carácter educativo.				1,477		132,858
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.		795	3,430			
8523.40.41	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.				1,133		20,055
8523.40.42	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.				7,032		229,055
8523.40.43	Programas de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.				1,156		50,014
8523.40.49	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.				72		4,126
8523.40.91	Discos de video digital (DVD), de carácter educativo.		3	119	816		49,686
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).		2,616	115,978	42		382
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.				31,177		1,205,550
8523.51.10	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.				40,464		2,027,697
8523.51.90	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.				1,029		47,089
8523.52.10	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), sin grabar.		1	713			
8523.52.90	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), excepto sin grabar.				3,242		30,065
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.				28		1,080
8523.80.39	Discos para tocadiscos, excepto de larga duración y de carácter educativo.		2,859	47,560	62,152		554,215
8523.80.52	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.		51	1,500			
8523.80.53	Programas de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.				54		6,287
8523.80.91	Programas de carácter educativo, no señalados en otro inciso arancelario.				96		6,103
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.				102		3,556
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.		131	18,633	25		2,044
8525.50.30	Aparatos emisores para radioaficionados.		1,363	45,899	177		3,380
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.				5		192
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.		1,174	20,160	23,770		537,704
8525.60.30	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para radioaficionados.		135	2,700			
8525.60.90	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.				1,226		56,745
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.		4,136	19,156	5,035		87,518
			728	33,593	387,307		11,561,792

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8526.10.00	Aparatos de radar.		260	467		463	21,763
8526.91.00	Aparatos de radionavegación.					681	55,508
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					3,213	146,073
8527.12.00	Radiocasetes de bolsillo.					1,450	33,459
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.		130	1,059		174,165	2,438,138
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.		260	10,150		149,814	1,966,484
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.		136	2,215		183,842	4,031,888
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.		22	838		27,451	363,546
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.		150	5,355		816,777	8,923,144
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.		70	8,498		4,207	53,956
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.		898	41,630		33,414	499,396
8528.41.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		675	20,891		5,483	79,418
8528.49.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		337	4,835		36,244	329,918
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		1,432	173,335		8,959	308,156
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		777	23,833		13,379	359,282
8528.61.00	Proyectores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		102	5,606		1,350	28,053
8528.69.00	Proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		3,825	86,399		13,177	496,405
8528.71.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de video.		13	545			
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.		7,553	70,270		3,765,417	52,036,254
8528.73.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en blanco y negro o demás monocromos.					11,350	83,914
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.		1,240	17,600		48,036	428,648
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		1,231	18,264		69,226	478,934
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
85.25 a 85.28.			2,715	141,674		218,030	7,116,363
8530.10.00	Aparatos para vías férreas o similares.		4,150	16,892			
8530.80.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).					3,197	15,622
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	1,233		36,113	40,683		787,895
8531.20.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	244		2,191	503		17,128
8531.80.20	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	345		368	8,405		29,114
8531.80.40	Sirenas.				2,234		16,608
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	44		736	3,443		73,801
8531.90.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.		2,720	19,107		3,340	109,504
8532.10.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia).	1,168		11,786			
8532.25.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.				3		121
8532.29.00	Los demás condensadores fijos.	160		1,812	139		1,329
8532.30.00	Condensadores variables o ajustables.	2,033		66,497	84		460
8533.39.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.				5		356
8534.00.00	Circuitos impresos.				374		6,541
8535.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.				175		800
8535.21.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72,5 kV.				115		708
8535.29.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72,5 kV.				1		129
8535.30.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.					15,905	77,503
8535.40.00	Pararrayos, limitadores de tensión y supresoras de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.				1,111		30,441
8535.90.10	Cajas de empalme, conexión o distribución para una tensión superior a 1,000 voltios.				1,503		21,856
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.	970		11,022	13,843		181,010
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				4,682		35,515
8536.20.00	Disyuntores, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,105		18,785	76		576
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,028		98,026	15,184		303,559
8536.41.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	27		1,779	929		8,831
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	359		16,596	1,614		30,219
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,211		19,116	13,582		256,085
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				5,076		28,032
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	262		2,806	59,993		542,306
8536.70.10	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	35		77	71		1,178
8536.70.90	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	494		15,680	158		3,681
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	416		5,047	9,786		63,633
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, deriva-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8537.10.00	ción, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios. Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		98	637		84,025	763,609
8537.20.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión superior a 1,000 voltios.		196	3,141		4,612	100,712
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.					25	240
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.		5,625	16,257		640	6,852
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".		14,104	84,558		2,519	33,698
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).					100,899	502,195
8539.22.00	Lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos		6,825	64,852		9,729	74,673
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.					39,601	219,957
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.		399	7,294		190,918	1,401,970
8539.32.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.					41,311	179,688
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.					1,505	14,694
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.		9,959	33,213		539,420	2,150,771
8539.41.00	Lámparas de arco.		382	6,946		116,602	982,766
8539.49.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.		150	1,700		1,564	21,503
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					400	6,435
8540.11.00	Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores en colores.					308	5,469
8540.60.00	Los demás tubos catódicos.		68	200			
8540.79.00	Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: tubos de ondas progresivas o carinotrones), excepto los controlados por rejilla.		610	5,702			
8540.81.00	Tubos receptores o amplificadores.					318	7,540
8541.10.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz.		8	1,026		424	18,665
8541.21.00	Transistores, excepto los fototransistores con una capacidad de disipación inferior a 1 W.		119	6,941			
8541.29.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.					62	1,897
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.					1,173	30,621
8541.50.00	Los demás dispositivos semiconductores.					3	1,010
8542.31.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.		2	736		724	16,414
8542.32.00	Memorias.		274	5,059		60,970	1,538,500
8542.33.00	Amplificadores.					5	113

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8542.39.00	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.		112	2,795		1,204	61,449
8542.90.00	Partes para circuitos electrónicos.					43	1,360
8543.20.00	Generadores de señales.					4,454	43,188
8543.70.20	Control remoto para aparatos domésticos.					7,053	141,907
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radio-emisoras de radiodifusión.		1,932	19,028		6,115	148,202
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		5	150		4,783	46,442
8544.19.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.		35	220		2,134	26,140
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.		26,740	386,837		7,562	51,941
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.		5,237	67,280		38,584	378,879
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.		210	1,607		56,956	313,410
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.		2,862	28,087		239,457	848,573
8544.49.11	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares.					1,380	20,413
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		120	856		7,714	52,760
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.					291	2,764
8544.49.40	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90° C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.					75	641
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		927	12,413		78,299	542,090
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.		193	1,295		22,761	106,014
8544.60.92	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90° C. (194° F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.		123	1,304		44	260
8544.60.93	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.		115	6,045			
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.		5,599	63,698		112,463	583,630
8544.70.00	Cables de fibras ópticas.		101	2,604		3,855	48,670
8545.11.00	Electrodos de los tipos utilizados en hornos.					20	410
8545.19.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.		120	2,550		176	3,112
8545.20.00	Escobillas de carbón.					32	182
8546.10.00	Aisladores eléctricos de vidrio.		1,736	2,824			
8546.20.00	Aisladores eléctricos de cerámica.		2,094	4,327			
8546.90.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.		444	1,810		716	3,655
8547.90.10	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente.					603	5,267
8547.90.90	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.					4,777	25,528
8548.10.00	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8548.90.10	acumuladores eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores eléctricos, inservibles.		4,697	15,000			
8548.90.90	Microestructuras electrónicas.		100	1,300			
8548.90.90	Partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, excepto microestructuras electrónicas.					82	688
8701.10.00	Motocultores.				6	810	5,133
8701.20.20	Tractores de carretera para semirremolques, usados.				9	58,352	259,209
8701.90.10	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales.				1	1,500	15,670
8702.10.11	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), para el transporte público, nuevos.	2	7,792	74,570			
8702.10.99	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) de valor CIF superior a B/.15,000.00, usados.	1	1,948	19,327			
8703.10.11	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares, nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.					7,397	75,028
8703.21.21	Vehículos mixtos, proyectados principalmente para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), alternativo de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 centímetros cúbicos, nuevos.		6,521	105,800			
8703.21.91	Vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 centímetros cúbicos, nuevos con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.				16	7,417	84,699
8703.21.97	Vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 centímetros cúbicos, usados, con valor CIF superior a B/.8,001.00 sin exceder de B/.20,000.00.				5	8,652	80,483
8703.21.98	Vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 centímetros cúbicos, usados, con valor CIF superior a B/.20,001.00 sin exceder de B/.25,000.00.				1	2,092	20,860
8703.21.99	Vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 centímetros cúbicos, usados, cuando su valor CIF exceda de B/.25,001.00				2	3,384	87,569
8703.22.29	Vehículos mixtos, proyectados principalmente para el transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 1,500 centímetros cúbicos, usados.					1,094	3,899
8703.22.92	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 1,500 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF de B/.8,001.00 sin exceder de B/.20,000.00.				1	1,104	8,504
8703.22.97	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 centímetros cúbicos pero inferior o igual a 1,500 centímetros cúbicos, usados, con valor CIF de B/.8,001.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1	1,338	15,450			
8703.23.21	Vehículos mixtos proyectados principalmente para el transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos.		6,835	95,608		1,760	10,564
8703.23.92	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 centímetros cúbicos pero inferior o igual a 3,000						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8703.23.94	centímetros cúbicos, nuevos, cuando su valor valor CIF sea de B/.8,001.00 sin exceder de B/.20,000.00. Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 centímetros cúbicos pero inferior o igual a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.25,001.00.	1	1,650	11,800	12	17,767	221,485
8703.23.96	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 centímetros cúbicos pero inferior o igual a 3,000 centímetros cúbicos, usados, de valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.				5	8,840	222,356
8703.23.97	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 centímetros cúbicos pero inferior o igual a 3,000 centímetros cúbicos, usados, con valor CIF superior a B/.8,001.00 sin exceder de B/.20,000.00.				2	2,713	13,844
8703.23.99	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 centímetros cúbicos pero inferior o igual a 3,000 centímetros cúbicos, usados, cuando su valor CIF exceda de B/.25,001.00.	1	1,341	10,000	4	6,025	64,633
8703.24.29	Vehículos mixtos, proyectados para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, usados.	2	3,800	116,000	7	11,269	255,055
8703.24.92	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.8,001.00 sin exceder de B/.20,000.00.		2,057	22,664			
8703.24.94	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, cuando su valor CIF exceda de B/.25,001.00.				1	1,800	15,000
8703.24.98	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, usados, con valor CIF superior a B/.20,001.00 sin exceder de B/.25,000.00.				94	204,365	5,965,988
8703.24.99	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, usados, cuando su valor CIF exceda de B/.25,001.00.				1	2,300	21,470
8703.31.92	Vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), de cilindrada inferior o igual a 1,500 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.8,001.00, sin exceder de B/.20,000.00.				2	2,900	56,730
8703.33.93	Vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), de cilindrada superior a 2,500 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.20,001.00, sin exceder de B/.25,000.00.	1	1,150	7,500			
8703.33.94	Vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), de cilindrada superior a 2,500 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.25,001.00.	1	1,740	19,000			
8703.33.96	Vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), de cilindrada superior a 2,500 centímetros cúbicos, usados, de valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.				31	70,290	1,494,400
8703.90.61	Vehículos eléctricos o híbridos nuevos.				28	65,255	1,927,509
8704.10.20	Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras, usados.					18,143	46,412
8704.21.10	Vehículos automóviles para transporte de mercancías						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas, nuevos.					990	6,501
8704.21.20	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas, usados.					6,713	14,884
8704.22.10	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas, nuevos.					13,381	52,821
8704.22.20	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas, usados.					49,198	146,798
8707.10.00	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.03, incluidas las cabinas.		80	583			
8707.90.19	Carrocerías de vehículos automóviles, de las partidas 87.01, 87.02, 87.04 y 87.05, excepto para autobuses.					55	1,253
8707.90.29	Las demás cabinas para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,554	1,799
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		4,909	18,456		20,591	131,665
8708.21.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					6,821	34,602
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					3,302	18,617
8708.30.10	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		3,552	8,406			
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		275	4,651		362,596	1,282,000
8708.40.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		100	2,447		2,183	12,744
8708.50.90	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		1,581	9,475		4,769	30,795
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		1,208	13,596		295,028	1,411,108
8708.80.10	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		13	228			
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		6,474	66,700		428,942	2,898,747
8708.91.10	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		16	555		53	1,084
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					15,255	111,221
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		5	176		9,705	49,381
8708.93.31	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		173	3,505		14,606	93,263
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		851	1,641		36,390	329,392
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		22	300		29,825	261,659

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8708.93.39	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		6	352		2,150	12,757
8708.93.90	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,141	9,804
8708.94.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		20	737		1,543	10,292
8708.95.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.					35	1,879
8708.99.10	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		1,003	30,233			
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		181,998	1,139,938		626,257	4,975,941
8709.19.00	Carretillas, excepto eléctricas.		36	554		1,070	6,938
8709.90.11	Ruedas equipadas con neumáticos.					2,553	4,570
8709.90.90	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.		190	140		126	851
8711.10.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, nuevas (os).		1,265	18,825		7,902	44,699
8711.10.20	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, usadas (os).		370	30,000		781	4,752
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).		470	1,150		108,699	698,620
8711.20.19	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, usadas (os).					2,118	8,257
8711.20.21	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 250 centímetros cúbicos, nuevas (os).		266	2,200		144,404	795,752
8711.20.29	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 250 centímetros cúbicos, usadas (os).		426	7,900		4,966	28,469
8711.30.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 250 centímetros cúbicos pero inferior o igual a 500 centímetros cúbicos, nuevas (os).					10,893	109,467
8711.30.20	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 250 centímetros cúbicos pero inferior o igual a 500 centímetros cúbicos, usadas (os).					281	4,186
8711.40.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 500 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 800 centímetros cúbicos, nuevas (os).					13,283	198,996
8711.40.20	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 500 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 800 centímetros cúbicos, usadas (os).					278	1,820
8711.50.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8711.50.20	equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 800 centímetros cúbicos, nuevas (os). Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 800 centímetros cúbicos, usadas (os).					4,264	59,101
8711.90.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars nuevas (os).		370	5,575		31	1,091
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.		312	1,212		2,165	7,620
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.		490	1,459		39,305	169,742
8712.00.30	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.		398	1,818		85,101	214,870
8712.00.90	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.		398	1,818		87,724	237,213
8713.10.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.		181	815		16,123	88,886
8713.90.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.		1,508	14,240		1,373	4,596
8714.11.00	Sillines (asientos) de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		213	1,009		1,554	7,485
8714.19.20	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					103	402
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					21	217
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.		1,363	26,238		47,027	174,404
8714.91.00	Cuadros y horquillas, y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11a 87.13.					4,720	9,544
8714.92.10	Ruedas con bandajes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		185	1,300		320	1,032
8714.92.20	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					1,749	6,443
8714.92.90	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		268	2,676		1,990	9,910
8714.93.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					2,441	11,540
8714.94.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		95	5,677		2,114	17,315
8714.95.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					4,223	17,255
8714.96.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					14,261	48,524
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		29,715	67,797		41,662	172,446
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.		282	1,477		145,462	850,712
8715.00.91	Aros metálicos equipados con bandajes.					1,402	6,586
8715.00.99	Las demás partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.		156	8,731		384	3,095
8716.31.99	Cisternas, excepto de acero inoxidable para el transporte de leche, usados.					11,167	15,089
8716.39.19	Remolques y semirremolques con plataforma baja y rampa de acceso para transportar material pesado (tractores, etc.), usados.					225	1,150
8716.39.21	Remolques abiertos (sin carrocería), nuevos.					750	6,018
8716.39.91	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías, nuevos.					4,000	25,759
8716.39.99	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías, usados.					14,216	21,624
8716.40.10	Los demas remolques y semirremolques, nuevos.					1,750	6,796
8716.40.20	Los demas remolques y semirremolques, usados.					3,687	10,875
8716.80.10	Carretillas de metal usadas en los supermercados,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8716.80.90	carritos para transportar cubos de trapear.					5,334	27,104
8716.90.10	Los demás vehículos no automóviles.		931	9,232		111,203	291,694
8716.90.20	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semi-remolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.					402	4,621
8716.90.99	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.					1,544	6,073
8803.30.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.					7,306	27,548
8902.00.90	Las demás partes de aviones o helicópteros.					11	2,200
8903.10.00	Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para tratamiento o preparación de productos de la pesca, que excedan de 250 toneladas brutas de registro.		714	950			
8903.99.20	Embarcaciones inflables.		781	10,013		4,924	67,440
8903.99.90	Los demás yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas con casco de fibra de vidrio, de no menos de 18 pies de eslora.					1,262	32,812
8907.10.00	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas.					62	799
8907.90.10	Balsas inflables.		680	14,400		2,206	12,404
8907.90.90	Boyas y balizas.		3,347	46,679		22,664	106,815
8908.00.90	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).		30	377		1,432	4,491
9001.30.00	Los demás barcos y demás artefactos flotantes para desguace.		1,129	3,836			
9001.40.00	Lentes de contacto.					14	2,730
9001.50.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).					73	1,336
9001.90.10	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).		863	98,126		863	34,442
9001.90.90	Tramos para artes gráficas sin montar.		43	18,375			
9002.11.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					7	288
9002.19.00	Objetivos para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.					256	16,447
9002.20.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.					1,266	32,430
9002.90.10	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.		63	831		28	950
9002.90.90	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.					4	108
9003.11.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					48	6,484
9003.19.00	Monturas (armazones), de plástico.					1,513	54,857
9003.90.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.					3,603	166,442
9004.10.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.		712	6,344		913	6,395
9004.90.00	Gafas (anteojos), de sol.		1,157	36,400		82,849	2,745,839
9005.10.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.		524	8,271		40,990	419,091
9005.80.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).					3,466	122,459
9005.90.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.					2,604	40,877
	Partes y accesorios (incluidos los armazones), de binoculares (incluidos los prismáticos), catalejos, anteojos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9006.30.00	astronómicos, telescopios ópticos; los demás instrumentos de astronomía, excepto los aparatos de radio astronomía.					394	13,064
9006.40.00	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial.					18	878
9006.51.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.					76	4,173
9006.52.90	Cámaras fotográficas con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm.					254	24,236
9006.53.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm, excepto las cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.		31	21,208		4,266	251,811
9006.59.10	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto para cámaras fotográficas del tipo utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					157	6,244
9006.59.90	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					344	16,399
9006.61.00	Las demás cámaras fotográficas.					6,806	128,623
9006.69.10	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos").					841	38,413
9006.69.90	Lámparas, cubos de destellos y similares.					48	1,645
9006.91.00	Los demás aparatos y dispositivos, para producir destellos para fotografía.					9	295
9006.99.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.		56	1,270		888	36,694
9007.19.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.		17	216		923	28,016
9007.20.90	Las demás cámaras.		3	189			
9007.92.00	Proyectores, excepto para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm.					182	2,071
9008.10.00	Partes y accesorios de proyectores.					6	148
9008.30.00	Proyectores de diapositivas.					2,263	245,646
9010.10.00	Los demás proyectores de imagen fija.					146	6,311
9010.50.90	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotográfico.		2,550	23,614		92	1,699
9010.60.00	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios.					50	5,041
9010.90.00	Pantallas de proyección.					1,845	53,003
9011.10.00	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.					16	570
9011.20.00	Microscopios estereoscópicos.					846	174,751
9011.80.00	Microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección, excepto microscopios estereoscópicos.					175	44,018
9011.90.00	Microscopios ópticos.		208	37,538		1,133	203,943
9012.10.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.					8	1,741
9013.10.00	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.		6,455	13,572		9	733
9013.20.00	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI.		5,782	3,750		13	436
9013.80.10	Láseres, excepto los diodos láser.					24	999
9013.80.90	Lentes de aumento y cuentahilos.					4,469	48,101
9013.80.90	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óp-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					380	2,450
9014.10.10	Compases de navegación.		10	1,584		131	4,534
9014.10.90	Brújulas.					28	1,186
9014.90.90	Las demás partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos de navegación.					31	1,013
9015.10.00	Telémetros.					29	1,628
9015.30.00	Niveles.		9	105		663	5,753
9015.80.10	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.		32	125			
9015.80.90	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.					31	460
9016.00.11	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, eléctricas y electrónicas.					829	26,441
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.					169	3,511
9016.00.91	Partes y accesorios de balanzas eléctricas y electrónicas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.					211	5,313
9017.10.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.		384	4,178			
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.		6	304		27,207	161,490
9017.30.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.		54	92		758	8,369
9017.80.10	Metros.					2,598	15,734
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					17,947	137,496
9017.90.90	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					618	19,644
9018.11.00	Electrocardiógrafos.					25	1,249
9018.12.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.					11	840
9018.19.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).		3,855	99,066		447	78,721
9018.20.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.		12	85,930			
9018.31.00	Jeringas, incluso con agujas.		1,896	8,857		14,660	187,130
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.					640	16,577
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.		488	33,711		104,229	3,628,121
9018.49.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.		1,676	12,640			
9018.50.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.					3,292	182,217
9018.90.20	Riñones artificiales.					61	1,989
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		771	21,419		55,713	3,768,592
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					24,352	248,194
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.					3,522	355,206
9020.00.10	Máscaras antigás.		10	599		38	463
9020.00.20	Partes para máscaras antigás.		126	1,699			
9020.00.90	Aparatos respiratorios, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.		325	3,904		438	6,977
9021.10.10	Calzados ortopédicos.					27	566
9021.10.90	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.		592	142,480		408	13,923
9021.31.00	Prótesis articulares.					141	12,641
9021.39.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	articulares.		45	9,835		562	252,632
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					130	11,909
9021.50.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.					2	1,352
9021.90.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.		575	23,932		1	110
9022.13.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.					734	19,257
9022.14.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.		2,269	144,053			
9022.19.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.					383	21,137
9022.90.90	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.					2,966	172,662
9023.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.		255	8,849		303	18,139
9024.80.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).		770	800			
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.					157	5,267
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.		24	80		2,197	42,336
9025.80.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.					232	6,078
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.		15	896		1,035	10,936
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.					408	40,555
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.		229	5,782		1,884	21,564
9026.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					107	3,896
9027.30.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).					81	15,500
9027.50.11	Fotómetros eléctricos o electrónicos.		809	247,850			
9027.50.90	Instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).					504	24,177
9027.80.10	Instrumentos y aparatos para análisis de sangre.					7	5,250
9027.80.20	Instrumentos y aparatos para la determinación de glicemia capilar.					7	306
9027.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9027.90.30	tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas. Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.		300	1,725		379	106,583
9027.90.90	Los demás micrótomos; partes y accesorios.					134	2,534
9028.20.00	Contadores de líquido.					367	48,107
9028.30.00	Contadores de electricidad.					9	244
9028.90.10	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.					414	8,415
9029.10.10	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.		1,425	9,261		187	5,098
9029.10.90	Taxímetros, podómetros y contadores similares.					326	5,793
9029.20.90	Velocímetros y tacómetros.					270	6,099
9030.20.00	Osciloscopios y oscilógrafos catódicos.					6	8,480
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.					1,305	14,065
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador.					52	1,839
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.		50	529		971	20,645
9030.40.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).		5,650	43,926		168	50,195
9030.89.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.					285	4,062
9030.90.00	Partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.		246	6,687		16	2,112
9031.10.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.					499	11,551
9031.20.00	Bancos de pruebas.					1,725	12,249
9031.49.10	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.					264	14,155
9031.49.90	Los demás instrumentos y aparatos, ópticos.					129	2,668
9031.80.20	Niveles.					20,991	70,102
9031.80.30	Plomadas.					2,264	9,355
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.					4,563	41,134
9031.90.00	Partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.					124	825
9032.10.00	Termostatos.					2,777	37,480
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.					726	15,617
9032.81.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.					29	428
9032.89.21	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.		4,340	62,728		464	15,658
9032.89.29	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.					162	14,220
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.		50	529		1,935	29,215
9032.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.		232	4,727		40	509
9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.					1,130	38,514
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		21	200,881		488	1,988,632
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo in-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9101.29.00	corporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué). Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.		94	339,476		172	1,073,098
9101.99.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.					10	7,112
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					14	46,925
9102.12.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.		350	40,062		4,030	539,959
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					15	6,228
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.		46	11,522		209,005	13,407,070
9102.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.					3,856	1,256,537
9102.91.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.					7,377	379,357
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.		1,173	153,392		86	4,492
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					799	49,743
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					10,064	68,535
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.		14	156		8,669	23,043
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.					3,399	29,035
9104.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.					4,391	18,558
9105.19.00	Los demás relojes despertadores, excepto eléctricos.		4	99		100	982
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					844	15,353
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					25,163	113,659
9105.91.00	Los demás relojes, eléctricos.					25,956	105,259
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					108	1,767
9106.10.00	Registadores de asistencia; registadores fechadores y registadores contadores.					1,271	6,540
9106.90.90	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto parquímetros.					2,545	32,608
9107.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.					184	6,300
9108.90.90	Los demás pequeños mecanismos de relojería completos y montados.					486	16,510
9111.90.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 ó 91.02.					16	430
9112.20.00	Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería.					228	21,248
9113.10.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		25	200		1,514	18,020
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.					3	830
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.					185	10,813
9113.90.20	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.					199	22,543
						265	21,655

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9113.90.50	Pulseras de caucho para relojes.					233	14,402
9113.90.90	Las demás pulseras para relojes y sus partes.					145	3,816
9114.10.00	Muelles (resortes), incluidas las espirales.		735	2,692		1,217	39,365
9114.20.00	Piedras.					430	21,575
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.		315	6,881		11,858	77,952
9201.10.00	Pianos verticales.					1,048	11,863
9201.20.00	Pianos de cola.					40	562
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.					9,294	116,934
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.					1,072	7,889
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.		135	125		13,895	171,179
9205.10.00	Instrumentos llamados "metales".					4,135	57,377
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".					151,425	1,729,943
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).		18	431		39,961	436,710
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					20,529	439,314
9207.90.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produce o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.		611	8,755		4,369	72,930
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.					1,058	7,489
9208.10.90	Cajas de música, excepto cofres y joyeros musicales.		167	2,104		51	335
9208.90.20	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.					1,357	9,154
9208.90.90	Orquestriones, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este Capítulo.		32	348			
9209.30.00	Cuerdas armónicas.					433	4,404
9209.91.90	Las demás partes y accesorios de pianos.					157	7,435
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.					2,665	32,914
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.					444	7,464
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.					6,479	94,396
9209.99.99	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).		128	2,065		1,208	11,674
9304.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.					2,317	69,822
9305.29.00	Las demás partes y accesorios de armas largas de la partida 93.03.					9	653
9305.99.00	Las demás partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.02 y 93.04.					81	2,242
9306.29.10	Balines para armas de aire comprimido.					845	4,533
9306.29.90	Los demás balines, excepto para armas de aire comprimido y sus partes.					1,145	11,958
9306.90.20	Arpones y puntas para arpones.					45	276
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					10,727	90,499
9401.20.20	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.					1,436	13,242
9401.20.90	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.		75	996		349	1,845
9401.30.10	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de madera.					272	3,193
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.		1,050	10,185		68,271	251,974

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.		11,658	19,663		11,827	35,161
9401.40.10	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de madera.		12	237		681	1,311
9401.40.20	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de metal.		600	3,538		1,516	14,734
9401.40.90	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera o de metal.					622	1,850
9401.51.00	Asientos de bambú o roten (ratán).					191	710
9401.59.00	Asientos de mimbre o materias similares.					90	545
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.		1,144	16,261		22,386	152,900
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.		1,826	16,782		9,973	68,349
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.		91	6,080		135,422	416,803
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.		5,552	39,568		65,297	240,105
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.		10,964	15,184		15,570	83,729
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).		1,916	7,150		99,739	332,324
9401.90.10	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.		150	2,091		46	378
9401.90.20	Conchas plásticas moldeadas para fabricar sillas.		289	1,395		45	360
9401.90.90	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.		5	595		2,405	14,468
9402.10.12	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, con armazón de metal.					6,401	106,205
9402.10.19	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto con armazón de madera o de metal.					1,546	13,550
9402.10.91	Partes de madera, para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares.		364	3,840			
9402.10.99	Partes para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto de madera o de metal.		614	3,000			
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					45,729	1,212,289
9402.90.19	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal.		795	3,990		3,605	43,710
9402.90.91	Partes de madera para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.		1,595	21,171			
9402.90.92	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.		360	3,740		213	14,014
9402.90.99	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación, excepto de madera y de metal.		1,740	10,112		431	7,677
9403.10.11	Archivadores para planos, de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					266	1,200
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		6,477	17,995		35,567	91,450
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		21,497	128,972		25,298	101,993
9403.10.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal, de los tipos utilizados en oficinas.		16,875	78,951		202,626	494,895
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.		88	310		4,027	10,097
9403.20.11	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.		797	22,837		163	879
9403.20.12	Catres de campaña, de metal, que descansen en el suelo.					8,581	36,366
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	en el suelo.		28,943	129,122		87,545	465,042
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.		6,136	16,102		54,724	263,204
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.		46,631	262,082		781,620	2,844,676
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.		135	6,672		36,970	149,612
9403.20.92	Gabinets de baño, de metal.					4,903	16,627
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.		19,590	135,633		48,280	264,812
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.		8,757	34,748		74,801	402,076
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		15,672	63,729		6,725	21,207
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.		5,842	42,291		14,828	55,892
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.					5,798	8,350
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.		1,462	5,226		3,375	7,199
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.		1,345	6,182		31,242	108,173
9403.60.11	Cajas de alcanforero que descansen en el suelo, de madera.					475	1,357
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		14,467	92,288		677,282	2,278,805
9403.60.90	Los demás muebles de madera.		35,638	90,539		232,407	949,611
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		10,365	194,693		27,182	224,173
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.		1,046	13,832		326,289	1,047,842
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.		421	2,388		14,956	128,043
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.		14,935	247,656		32,026	200,239
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					1,099	5,301
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.		40,543	298,004		9,704	54,733
9403.90.00	Partes para los demás muebles.		1,058	8,673		27,243	129,449
9404.10.10	Bastidores de metal con muelles o bien con flejes de enrejado de alambre, sin tapizar.					503	3,046
9404.10.90	Los demás somieres.					58	287
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.		159	3,795		47,187	181,141
9404.29.00	Colchones de otras materias.		5,959	23,776		34,246	141,785
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.					8,637	48,499
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					23,891	125,784
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.		7	163		132,960	660,576
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.		207	1,717		27,880	216,532
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					10,927	75,756
9405.10.10	Proyectores de todo tipo.					1,361	7,995
9405.10.20	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					7,156	46,630
9405.10.30	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					379	1,327
9405.10.41	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.					4,982	42,077

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.		89	10,702		469	4,527
9405.10.51	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cielo-raso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.		681	5,365		33,973	306,782
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		2,437	12,073		760,149	5,491,489
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		1,073	26,061		34,742	341,337
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.		150	4,250		11,574	41,654
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.		102	125		218	2,136
9405.20.31	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.					6,216	24,149
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					17,008	95,937
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.		889	2,000		92,832	549,630
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.		1,639	27,680		37,772	203,659
9405.30.10	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.		225	2,600		80,468	370,243
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					23,119	173,977
9405.40.10	Proyectores de todo tipo.					23	166
9405.40.20	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.					10,566	46,861
9405.40.49	Aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, excepto de loza o porcelana.		96	1,280		206	3,448
9405.40.50	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.		653	6,239		5,432	46,882
9405.40.90	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.		1,476	20,899		8,596	123,455
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.		21	101		1,375	6,854
9405.50.20	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de paja, mimbre, juncos, cinta de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					26	114
9405.50.40	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.		10	216		1,105	19,805
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.					726	2,939
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.		6	164		12,425	53,308
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.					1,531	7,511
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.		943	22,679		24,432	140,912
9405.91.90	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					3,574	21,749
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte.		1,060	22,742		13,693	83,411

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9405.99.21	Las demás partes de loza o porcelana para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable no expresadas ni comprendidas en otra parte.					207	805
9405.99.29	Las demás partes de cerámica para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto de loza y porcelana.					208	1,803
9405.99.31	Partes de metales comunes para lámparas de alumbrado no eléctrico.		498	650			
9405.99.32	Partes de metales comunes para lámparas fluorescentes de los tipos utilizados en cieloraso suspendido (comerciales e industriales).		45	117		14,206	59,162
9405.99.33	Partes de metales comunes para proyectores.					65	253
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					7,988	68,635
9405.99.90	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		360	2,616		59	374
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.					1,646	13,973
9406.00.29	Las demás construcciones prefabricadas de madera.					295	1,099
9406.00.59	Las demás construcciones prefabricadas de hierro o acero.					15,658	45,453
9406.00.69	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.					20,088	69,601
9406.00.90	Las demás construcciones prefabricadas.					611	1,700
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.					538	2,601
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.					1,283	40,098
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					8,641	81,208
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.		1,861	98,709		96,727	589,930
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					4,702	54,948
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					2,154	16,541
9503.00.60	Rompecabezas.					15,892	75,473
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.		1,590	7,098		63,053	309,518
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					64,736	465,988
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.		961	1,214		988,621	7,220,238
9504.10.11	Videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión, accionados por monedas o fichas que distribuyan premios en efectivo.		358	2,142			
9504.10.19	Los demás videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión, accionados por monedas o fichas.					804	52,981
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.		739	25,225		125,801	4,522,813
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.		352	28,210		112,864	4,594,843
9504.20.10	Billares y sus accesorios de los tipos para el entretenimiento de los niños.					20,579	96,649
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.		1,802	11,482		4,138	28,422
9504.40.10	Naipes, para niños.		365	5,904		78	786
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.					1,808	5,118
9504.90.12	Juegos de bolos automáticos activados por monedas y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	distribuyen premios en mercancías.					50	415
9504.90.19	Los demás juegos de bolos automáticos.		1,500	4,000			
9504.90.31	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos con sistema mecánico o con motor.					269	1,965
9504.90.39	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.					74	261
9504.90.40	Los demás juegos para niños.		60	3,468		2,405	9,533
9504.90.50	Juegos de mesa.		1,257	6,916		23,233	127,282
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.		2,440	8,871		15,232	452,811
9505.10.10	Figuras para nacimientos.		162	448		38,800	213,945
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.		956	4,274		253,923	1,605,161
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.		650	6,174		84,949	455,995
9506.21.00	Deslizadores de vela, para práctica de deportes acuáticos.					85	577
9506.29.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.		246	710		12,320	162,578
9506.31.00	Palos de golf ("clubs") completos.					1,316	71,306
9506.32.00	Pelotas para golf.		40	180		1,557	26,474
9506.39.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.					1,371	36,934
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.					20,078	78,163
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.		96	117		7,724	97,898
9506.59.00	"Badminton" o similares, incluso sin cordaje.		20	163		2,291	35,021
9506.61.00	Pelotas de tenis.		21	255		6,759	67,284
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de fútbol y baloncesto.		4,076	19,353		81,937	931,881
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, fútbol y baloncesto.		231	795		25,379	170,684
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softball.		632	3,976		13,692	153,904
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.					47,371	346,902
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.		1,726	22,610		23,386	154,411
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.		10,346	32,120		428,851	2,531,595
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.		881	4,040		6,637	25,514
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.		253	640		256,370	463,606
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		165	702		25,726	176,042
9507.10.00	Cañas de pescar.					2,472	36,187
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).					19,786	127,444
9507.30.00	Carretes de pesca.		200	638		3,281	43,865
9507.90.10	Sedales.					129	417
9507.90.20	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 ó 97.05).					386	27,369
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.		457	36,247		10,303	58,496
9601.90.90	Los demás huesos, concha (caparazón), de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas (incluso las obtenidas por molde).					84	383
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					2,082	5,996
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.		1,638	28,708		27,794	190,647
9603.29.00	Brochas de afeitarse, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.		413	400		16,941	122,679
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.		95	729		12,550	110,947
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.					11,301	55,339

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzas.					89,966	228,945
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.					34,953	111,874
9603.40.30	Portarrodillo de pintar.					4,203	18,301
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.					15,498	61,466
9603.50.10	Cepillos para máquinas.					259	1,642
9603.50.90	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.					2,035	9,493
9603.90.11	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitar y para pintar.		130	1,785		13	115
9603.90.19	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.					825	5,829
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.		2,216	4,287		17,048	45,612
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.		1,132	1,012		1,916	6,491
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					15,501	84,462
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.		45	1,789		6,732	29,236
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					5,172	24,691
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					5,070	31,287
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					1,216	4,806
9603.90.91	Cepillos de alambre.					6,612	29,611
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					251	1,310
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.					2,385	13,417
9604.00.11	Coladores de café del tipo de cocina.					367	1,668
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					3,077	13,320
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.					386	2,482
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.					9,185	52,494
9606.10.00	Botones de presión y sus partes.		198	3,951		319	6,005
9606.21.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.					108	798
9606.22.00	Botones de metal común, sin forrar con materia textil.					38	401
9606.29.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.		53	1,218		354	5,783
9607.11.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.					1,006	8,729
9607.19.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.		25	404		2,298	16,544
9608.10.00	Bolígrafos.		7,498	30,685		142,598	1,380,986
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					96,575	847,058
9608.39.00	Estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.					127	1,127
9608.40.00	Portaminas.					2,801	18,178
9608.50.00	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores.					431	1,848
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.		3,960	43,060		918	52,587
9608.99.00	Estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	la partida 96.09.		1	420		1,056	12,307
9609.10.10	Lápices de cera.		5	68		20,841	83,469
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.		74	1,798		30,256	140,194
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					36,276	187,093
9609.20.00	Minas para lápices o portaminas.		6	81		6,337	112,000
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.					12,311	42,664
9609.90.90	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.					744	6,754
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					3,616	13,531
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso en- marcados, excepto pizarras para niños.		930	20,667		26,030	81,303
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artícu- los similares (incluidos los aparatos para imprimir etique- tas), de mano; componedores e imprentillas con compo- nedor, de mano.		2	143		19,233	83,877
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, en- tintadas o preparadas de otro modo para imprimir, inclu- so en carretes o cartuchos.		194	7,331		3,870	116,510
9612.20.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.					313	1,536
9613.10.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.					4,389	16,624
9613.20.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.		419	2,127		1,639	14,845
9613.80.10	Encendedores de mesa.					4,598	9,888
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.					13,795	43,405
9613.90.00	Partes para encendedores y mecheros, incluso mecáni- cos o eléctricos, excepto las piedras y las mechas.					299	1,197
9614.00.90	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes.					190	469
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					4,700	34,137
9615.19.10	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.					48	1,328
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos simi- lares.		10	103		65,503	385,627
9615.90.10	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corrien- tes de hierro o acero.					11,458	100,995
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peina- do, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.		270	2,046		23,790	162,639
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cos- méticos o productos de tocador.					255	2,302
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).		268	2,511		70,393	257,651
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas a- nimadas para escaparates.		5,072	39,121		27,182	244,005
9701.10.10	Pinturas y dibujos sin marco, incluso montadas en bas- tidor.					149	352
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artifi- cial.		20	1,648		9,864	33,708
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.					17,055	56,709
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a ma- no, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cua- dros similares.		34	228		4,378	24,286
9703.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia.		24	250			
	Paraguay		280,865	1,968,445		4,499,834	89,452,235
1401.10.00	Bambú.					492	2,656
1401.20.00	Roten (ratán).					40	230

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
1401.90.10	Mimbre.					2,353	18,394
1401.90.90	Las demás materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería, (por ejemplo: caña, junco, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo).					64	382
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.					34,297	64,881
2005.20.10	Papas fritas.					74,985	355,611
2202.10.10	Bebidas gaseosas.					1,025	3,743
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.					3,911	6,012
2202.90.11	Bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.					1,000	2,400
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.				2,934	5,868	4,535
2204.10.10	Champagne.				5,980	11,960	116,353
2204.21.11	Vino generoso o vino de postre, en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico superior al 20% vol.				360	720	6,881
2204.30.00	Los demás mostos de uva.				21,664	43,328	202,639
2205.10.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.					360	1,380
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				495	990	3,100
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.				2,756	5,512	15,017
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.				180	360	2,160
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).				30,059	60,118	231,520
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).				6,183	12,366	50,134
2208.70.90	Los demás licores.				1,688	3,376	22,787
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).				6,048	12,096	45,886
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.		246,997	1,412,321		5,270	74,658
2505.90.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.					273	644
2707.99.90	Aceite y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.					627	2,352
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.					29	22,500
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					1,412	301,473
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.					22,160	1,803,024
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.					687	15,960
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					5,787	1,036,557
3005.90.10	Hisopos de algodón.					30	138
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3006.30.10	odontológicos o veterinarios.					343	3,595
3006.30.29	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.					6	5,964
3006.60.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					78	4,620
3208.90.11	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					2,187	455,023
3213.10.10	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.					126	1,036
3213.90.20	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").					12	77
3213.90.30	Pinturas al temple (témperas).					16	152
3213.90.90	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					486	871
3214.10.19	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.					59	247
3215.19.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.					238	654
3303.00.11	Tintas de imprenta, excepto negras.					35	104
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.					1,000	126,918
3303.00.21	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.		5,372	157,990		7,658	705,213
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.					18	2,492
3304.10.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					145,366	10,693,871
3304.20.10	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					22	9,823
3304.20.90	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					3	244
3304.30.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.					3,185	36,310
3304.91.10	Preparaciones para manicuras o pedicuros.					14	131
3304.91.20	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					193	10,727
3304.91.90	Polvos para el cuerpo (talco) con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto.					20	216
3304.99.11	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.					183	4,861
3304.99.12	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					1,106	33,065
3304.99.19	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					267	7,514
3305.10.20	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					258	1,123
3305.90.19	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.		278	10,303		5,745	62,531
3305.90.20	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.					4,201	104,027
3305.90.90	Tintes y productos decolorantes para el cabello.					3,286	37,031
3307.10.21	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.					316	5,795
3307.10.22	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).					24	4,179
	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF de B/.4.43 o más el litro.					81	3,255

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3307.10.29	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.					110	3,422
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					63	1,725
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.					677	3,333
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.					47	205
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					3,139	15,746
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					4,373	33,490
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.					81	936
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					300	1,124
3401.20.20	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.					31	600
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.					72	370
3403.19.20	Las demás grasas lubricantes.					1,774	8,800
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.					64	693
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					17,611	89,214
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					785	2,183
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.					157	744
3604.90.90	Cohetes de señales o granífulos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.					23	367
3701.99.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.					11,053	268,982
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.					163	1,768
3810.10.90	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.					42	2,620
3814.00.90	Preparaciones para quitar pinturas o barnices, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					32	370
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					42	376
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.					12	69
3907.40.90	Policarbonatos, excepto líquidos y pastas.					32	504
3910.00.91	Caucho de silicona en forma primaria, excepto líquidos y pastas.					43	1,197
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					2,211	8,564
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					68	464
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.					73	577
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3919.90.90	planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					1,133	5,224
	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.					4	79
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					23	470
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					288	2,912
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.					365	4,215
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					149	1,521
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.					51	1,036
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					2,495	13,712
3922.10.19	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.					308	1,740
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					1,840	10,520
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					1,010	6,308
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.					1,339	5,046
3923.10.30	Neveras isotérmicas de plástico.					26	129
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.					17	172
3923.21.30	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de polímeros de etileno.					27	255
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					1,639	10,711
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de micro ondas.					489	3,086
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					153	1,740
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					237	2,370
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					14,557	140,788
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					544	4,818
3923.90.21	Envases para huevos con capacidad de 48 unidades, de plástico.					29	230
3923.90.29	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.					30	249
3923.90.60	Envases para cosméticos.					17	162
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					717	6,894
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.					322	1,846
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.					706	7,014
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					338	2,756
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					6,540	33,113
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".					32	564
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					8,534	52,605
3924.10.70	Hieleras de plástico.					6,455	35,843
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					41,130	256,832
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					11,601	77,868
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					3,129	16,229
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					5,591	26,227
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					2,112	11,883
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					6,969	38,896
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					7,149	41,163
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen perma-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	nentemente, de plástico.					2,199	12,222
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					4,435	23,911
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					11,462	79,977
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.					21	978
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					87	1,783
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					7,539	20,050
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					566	2,908
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.					43	226
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					4,275	32,807
3926.20.11	Capotes, de plástico.					49	361
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.					1,042	17,127
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					190	794
3926.20.30	Cinturones de plástico.					662	11,456
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.					110	1,131
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					41,391	273,355
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.					26	166
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					182	2,884
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					314	2,058
3926.90.96	Bebedores y comedores para animales, de plástico.					1,666	11,475
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					30,906	188,177
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					123	370
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.					66	733
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					64	415
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	1	16	69	9,238	101,008	548,347
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	1	62	291	967	62,438	330,219
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					199	7,914
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					2,630	35,791
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.					15	167
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					1,100	2,934
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					490	2,256
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.					170	1,181
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					423	1,795
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.					78	282

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					82	1,596
4017.00.19	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.					77	743
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					352	6,735
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					116	1,999
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.					433	7,554
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					1,295	105,863
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					60,958	400,921
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					488	8,831
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					11,373	576,653
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					7,870	376,936
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.					8	156
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					334	11,523
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					5,287	331,624
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					1,337	14,996
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					2,797	51,396
4202.91.29	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					191	4,748
4202.91.99	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					65	1,510

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					26,792	252,245
4202.92.23	Estuches de materia textil.					566	3,002
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					2,057	26,241
4202.92.31	Porta calzados de material textil.					491	3,849
4202.92.39	Porta calzados, excepto de material textil.					452	1,382
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					294	2,868
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					3,113	42,843
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					123	1,550
4202.99.91	Bolsas de golf y bateras de fibra vulcanizada o cartón.					1	69
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.					203	5,623
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					93	2,522
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					670	35,398
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.					118	852
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					824	3,432
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.					564	2,425
4417.00.90	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.					236	1,291
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					777	3,770
4418.90.90	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de madera.					235	324
4419.00.10	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.					67	466
4419.00.92	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos de madera.					77	398
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					3,480	18,476
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					10,367	56,083
4420.90.19	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.					60	909
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					9,764	30,486
4421.90.10	Horquillas para colgar ropa, de madera.					521	1,637
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					1,661	11,689
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.					192	421

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					1,471	8,514
4504.90.30	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho aglomerado.					15	54
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.					821	5,866
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					7,093	28,043
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					2,293	18,440
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					7,419	28,277
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					2,988	16,130
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).					488	6,897
4602.19.90	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponjas vegetales (paste o "lufa"), excepto colmenas.					28	354
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					3,704	23,031
4802.20.90	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.					18	67
4802.61.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos).					112	801
4802.62.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, sin plegar.					80	460
4805.40.90	Los demás papeles y cartón filtro.					400	4,427
4811.10.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.					30	273
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos.					118	441
4811.49.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos.					80	471
4811.90.41	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para escribir.					30	244
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.					1,210	26,312
4816.90.90	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.					420	1,861
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					857	9,123
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					216	1,821

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4818.40.40	Artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.					1	1,069
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					212	3,262
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.					2,223	13,562
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.					475	2,598
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.					344	1,794
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					3,875	20,769
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					3,052	21,797
4819.50.90	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					183	1,233
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					45	427
4820.10.49	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.					35	129
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.					298	1,246
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.					1,525	7,114
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					224	479
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.					16	62
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.					24	188
4820.30.90	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros) y carpetas.					30	154
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					7,997	44,648
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.					787	8,860
4823.61.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de bambú.					120	493
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.					158	1,083
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).					66	757
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					986	6,973
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.					103	330
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.					751	1,748
4902.10.99	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.					89	856
4902.90.10	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.					268	1,764
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.					158	893
4906.00.00	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónicos), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.					334	2,269
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					910	10,478
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.					81	920
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.					32	1,239
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.					257	1,752
5208.19.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.					1,589	15,303
5209.59.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados, de gramaje superior a 200 g/m2.					147	1,997
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor					1,496	16,340
5402.69.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.					754	4,282
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					177,134	1,681,616
5407.44.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.					581	4,401
5407.84.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, estampados.					108	1,039
5602.29.00	Filtros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.					761	5,330
5605.00.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.					44	156
5607.29.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textiles del género Agave.					9	170
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					114	1,167
5702.32.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					369	1,803
5702.32.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					3,891	24,251
5702.39.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					594	4,590
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.					163	996
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					7,316	47,383
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					3,103	17,739
5702.42.90	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo ater-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.					92	640
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.					665	3,225
5702.92.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					31	140
5702.99.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					639	1,349
5703.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.					783	5,395
5703.20.20	Alfombras confeccionadas para el baño, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado.					1,503	11,341
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					25,117	133,056
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					1,786	10,992
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					4,639	15,511
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					825	1,476
5703.90.99	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.					163	1,398
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					4,697	17,219
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					24,410	147,643
5804.10.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.					443	6,288
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					848	3,839
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					1,245	24,301
5806.39.10	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.					476	10,427
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.					2,568	43,939
5808.90.10	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					256	2,751
5811.00.00	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida 58.10.					40	260
5903.10.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02 con poli (cloruro de vinilo).					321	2,206
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.					77	540
5911.20.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.					312	1,105
6004.10.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					157	4,584
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.					134	5,106
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y ar-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6101.20.20	tículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					20,675	682,898
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					1,296	66,682
6102.10.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					3,072	152,254
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los artículos de la partida 61.04.					32	672
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					995	15,379
6102.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					73	1,620
6103.29.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					452	17,389
6103.31.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					42	400
6103.41.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.					3	64
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					30	3,792
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.					175	2,025
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.					631	23,555
6104.13.20	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					933	9,798
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.					51	2,694
6104.23.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					79	5,246
6104.39.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					107	2,296
6104.42.10	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					168	5,760
6104.42.20	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					721	33,916
6104.49.20	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.					7	476
6104.62.00	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					54	1,248
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					685	16,106
6105.10.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					586	6,713
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.					4,459	311,609
6106.10.10	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					2,214	219,931
6106.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					446	12,402
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.					14	542
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					11	520

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					861	23,495
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					8	200
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					1,414	39,907
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					1,359	24,401
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					1,070	43,965
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					150	3,758
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.					303	18,607
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.					1,159	6,596
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					678	8,870
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					738	10,053
6108.11.20	Combinaciones y enaguas, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					33	1,710
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					596	17,223
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					696	9,896
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					39	1,048
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					2,699	60,722
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					1,029	17,678
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					2,795	55,995
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.					275	4,767
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					918	21,521
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					560	11,792
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					1,643	34,627
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		1,592	92,594		20,320	1,085,926
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					977	37,003
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					12,199	316,459
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					2,366	31,555
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					326	4,588
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.					159	1,668
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					37,984	2,774,757
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6110.30.10	cuello y blancas. Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.					21,991	815,126
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					161	7,929
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					1,336	25,601
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					17,846	656,337
6111.20.10	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.					50,311	1,203,024
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.					39	1,584
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					661	16,600
6112.11.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.					1,382	30,342
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					14	360
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					967	46,358
6114.20.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.					1,233	32,363
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.					162	3,826
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					179	1,030
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					83	2,527
6115.95.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.					178	1,993
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.					1,834	16,757
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.					2,048	27,396
6116.92.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón, excepto protectores para trabajadores.					21	648
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					21	209
6117.80.92	Corbatas y lazos similares, de punto.					450	6,379
6117.80.99	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.					106	483
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					125	1,916
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					3,136	154,862
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					7,141	162,844
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					93	1,854
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					811	34,816
						208	4,800

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					7,334	107,430
6202.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					1	381
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					2,067	35,714
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.					999	27,294
6203.11.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					118	2,652
6203.12.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.					92	3,823
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.					379	9,789
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					1,311	20,297
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					1,442	26,303
6203.23.90	Conjuntos de fibras sintéticas para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños, de talla 4 al 16.					1,332	22,902
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					1,659	66,347
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					4,210	51,841
6203.32.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					700	18,300
6203.33.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					1	63
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					1,201	25,906
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					8,289	162,315
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					1,926	39,500
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					1,020	86,982
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					74	432
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					893	14,885
6203.42.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de algodón.					658	10,480
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		350	21,059		545	21,541
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					10,614	983,653
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					1,859	19,276
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					4,280	63,064
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.					260	26,532
6203.43.22	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					665	17,231
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	niños, de las demás materias textiles.					666	14,810
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					2,499	52,190
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					1,035	50,794
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					7,470	90,878
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					2,264	39,436
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					8	216
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					108	2,190
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					35	565
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.					14	528
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					83	1,728
6204.21.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					255	5,541
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".					251	3,982
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.					151	3,834
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					45	768
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					547	8,667
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					3,384	52,708
6204.23.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de fibras sintéticas, para niñas.					486	11,268
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					56	1,518
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					2,480	13,977
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					96	2,400
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					53	936
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					204	4,580
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					387	7,660
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.					151	2,948
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					2,271	44,233
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					2,390	63,260
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					1,029	31,441
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					390	12,433
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.					14	2,174
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					1,078	25,698
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					302	7,529
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					487	23,198
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					548	22,124
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					768	5,117

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.					34	1,118
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					4	643
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					590	17,879
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					391	9,481
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					462	10,560
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					2,514	70,345
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					2,846	47,755
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					345	10,431
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.					5,409	365,578
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					518	12,491
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					1,241	152,051
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					4,425	98,117
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					4,061	64,220
6204.69.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					9	192
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					5,728	103,054
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					316	3,948
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					13,959	1,094,016
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					249	6,681
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					497	49,976
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					445	41,028
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					4,711	154,694
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					5,391	256,028
6205.90.21	Camisas de niños, para uniformes escolares, de las demás materias textiles.					3,280	29,700
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					3,134	50,691
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.					180	4,738
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					3,772	191,326
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					1,147	31,185
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					1,098	40,040
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					16	468
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					11,812	321,249
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					511	12,840
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					1,184	16,173
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					167	3,140
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					983	12,783
6207.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niños.					38	1,100
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.					828	40,400
6207.91.90	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.					55	904
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					587	12,376
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.					36	1,139
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					3,137	57,384
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					1,162	21,734
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					852	14,058
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					636	13,140
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.					88	1,972
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					258	6,544
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					40	465
6208.91.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de algodón.					284	6,906
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					81	2,175
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					64	2,979
6208.92.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					20	360
6208.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					391	7,800
6208.99.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de las demás materias textiles.					32	396
6208.99.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de las demás materias textiles.					35	720
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					31,660	695,600
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					331	7,371
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					16,427	364,291
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					507	13,376
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					132	2,570
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.					299	25,805
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					504	12,435
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					176	2,496

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					317	4,057
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					1,859	28,456
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					1,716	27,436
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					1,240	22,112
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					2,930	79,328
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					113	2,345
6212.30.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.					8	86
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					159	2,120
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					64	1,439
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					218	4,618
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					300	5,610
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					178	4,102
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.					202	4,478
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					390	13,429
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.					96	337
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					56	831
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					319	14,994
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.					338	3,201
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					9,123	135,364
6217.10.40	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.					975	18,797
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					283	1,744
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).					74	844
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					731	13,212
6301.90.00	Las demás mantas.					4,141	45,185
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					219	859
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.					1,676	10,624
6302.21.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.					19	223
6302.22.30	Cubrecamas, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					66	306
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					716	7,176
6302.22.90	Las demás ropas de cama estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					13	341
6302.29.30	Cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					857	7,714
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					939	4,824
6302.29.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					390	1,811
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					6,351	111,461
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.					39	534
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.					330	4,980
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					573	9,084
6302.31.60	Juego de sábanas, de algodón.					71	1,590
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.					181	2,500
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					15,759	131,096
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.					220	2,944
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					12,447	127,583

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					79	1,044
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					128	1,044
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					385	3,935
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.					31	1,014
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					6,008	99,065
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					10,174	88,343
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					1,444	20,569
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.					459	7,019
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					11,946	108,172
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					4,532	45,325
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					6,809	76,433
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					6,002	63,532
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					128	1,401
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					1,663	15,203
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.					1,639	16,189
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					33,557	322,043
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					5,769	44,882
6304.91.20	Tapetes, de punto.					32	572
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.					2,365	30,465
6304.92.90	Los demás artículos de tapicería de algodón, excepto de punto, y los de la partida 94.04.					45	421
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					105	1,198
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					583	10,685
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.					4	728
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.					451	1,403
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.					4,482	21,148
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					846	6,818
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.					424	4,066
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa.					153	1,394
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					52	476
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					1,201	21,633
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					14,054	133,685
6309.00.00	Artículos de prendería.					9	375
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.					3,364	60,360
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.					4,631	108,652
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					3,380	43,374
6402.20.10	Chanquetas y sandalias con suela de material espumoso						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					5,812	46,712
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.					69	2,366
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijadas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					9,508	279,808
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					896	54,634
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					4,551	69,740
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					108	1,872
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,959	28,424
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					26	1,986
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					455	4,520
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					118	10,669
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					11,124	523,958
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.					481	5,509
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					9,664	42,534
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.					429	10,642
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					7,304	98,581
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					999	21,042
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					508	6,881
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,399	27,829
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					180	5,797
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					9,718	571,049
6403.51.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					20	504
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					60	2,192
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,402	53,965

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					6	1,380
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					593	18,322
6403.59.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					12	690
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					27	340
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					9	252
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					24	2,755
6403.91.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					326	5,838
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					2,497	58,930
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					642	12,798
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					3,227	62,381
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					18,488	487,170
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					130	7,885
6404.19.34	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.					44	3,360
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					469	4,716
6404.19.93	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					93	472
6404.19.96	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					135	594
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					544	12,870
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					453	5,852
6405.10.10	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.					182	2,386
6405.20.20	Los demás calzados con parte superior de materia textil y con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).					14	266
6406.99.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes, de las demás materias.					26	396
6504.00.90	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.					189	3,785

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.					158	5,173
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					190	8,660
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					42	756
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					21	1,338
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					4,979	182,424
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.					144	10,213
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					60	374
6506.91.10	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.					23	377
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.					9	190
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					5	80
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					1,265	4,213
6601.91.90	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.					1,023	4,654
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.					1,689	5,909
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					3,614	24,962
6601.99.90	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).					336	1,104
6701.00.00	Piel y demás partes de aves con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.					6	300
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					7,838	81,889
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					14,022	182,900
6704.11.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.					89	1,172
6704.90.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.					8	2,450
6802.91.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.					21	180
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					507	1,788
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					7,474	11,741
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					3,918	13,355
6810.99.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.					8	87
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					606	1,954
6812.99.93	Cuerdas y cordones, incluso trenzados a base de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					16	106

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6815.99.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.					93	117
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					210,074	475,187
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					3,878	17,645
6911.90.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.					2,124	8,327
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					26,176	86,935
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					27,893	70,480
6912.00.20	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.					291	4,146
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					404	1,611
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					30,793	130,014
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					1,629	6,828
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					2,853	15,160
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					22,102	102,355
6914.10.90	Las demás manufacturas de porcelana.					12	55
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					1,268	4,469
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					1,875	9,953
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					6,016	21,822
7010.90.19	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, superior a un 1 litro.					124	1,452
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					1,902	5,286
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc).					1,703	3,332
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					12,010	21,870
7013.10.11	Biberones de vitrocerámica.					9	153
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					83,798	134,886
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					3,218	19,419
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					4,691	22,946
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					9,235	27,283

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					4,679	42,124
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					27,007	131,269
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					5,328	34,103
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					44,070	100,945
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					14,697	46,409
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					2,992	3,745
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.					21,002	96,967
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					12,424	83,387
7013.99.20	Artículos de vidrio para oficinas.					211	1,242
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					42,323	168,207
7108.12.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.			4 145,860			
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).			7 3,192		6,838	9,572,184
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).					83	1,771,140
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.					304	17,804
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					2,643	37,433
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.					50	4,434
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					1,712	37,267
7117.90.39	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.					4	259
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					106	2,772
7117.90.46	Bisuterías de vidrio.					50	74
7117.90.49	Las demás bisuterías.					81	4,139
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.					3,166	13,637
7220.11.10	Flejes o zunchos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.					30	313
7220.90.90	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.					129	8,452
7228.60.90	Las demás barras de los demás aceros aleados.					38	140
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.					366	2,477
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.					98	259
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.					73	736
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.					22	429
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					211	1,575
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7321.90.00	hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					1,544	6,891
7323.91.10	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.					345	1,556
7323.91.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					2,188	14,721
7323.92.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					5,169	24,078
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					1,881	9,760
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					9,220	83,220
7323.99.10	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					2,067	12,187
7324.90.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					518	2,081
7326.20.10	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					11	100
7326.20.90	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					1,377	6,910
7326.90.20	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					136	1,421
7326.90.90	Cajas para herramientas de hierro o acero.					110	594
7418.11.00	Las demás manufacturas de hierro o acero.					6,849	41,783
7418.19.10	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre.					11	75
7418.20.00	Artículos especialmente utilizados en la cocina o antecocina; artículos de vajilla, de cobre.					55	401
7508.90.40	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.					4	61
7508.90.52	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.					273	1,692
7612.90.99	Regaderas y pitones, de níquel.					41	319
7613.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					138	773
7615.11.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.					584	3,226
7615.19.10	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					28	222
7615.19.20	Ollas de aluminio colado (pailas).					2,050	11,843
7615.19.30	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					914	4,960
7615.19.40	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					18,574	136,580
7615.19.60	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					6,902	42,168
7615.19.90	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.					755	3,118
7616.10.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					11,483	57,156
7616.99.31	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					2,262	10,844
7616.99.39	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.					778	3,464
7616.99.99	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					4,860	22,272
7907.00.93	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos con capacidad inferior o igual a 300 litros.					156	1,093
8202.10.00	Las demás manufacturas, de aluminio.					648	2,308
8203.20.90	Persianas y cortinas, de cinc.					28	680
	Sierras de mano.					249	1,380
	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas si-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	milares, de mano.					1,984	10,436
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.					555	1,262
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).					43	217
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.					18	86
8205.40.00	Destornilladores.					405	2,100
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					409	2,398
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					1,214	11,498
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					88	805
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					154	1,204
8207.60.00	Útiles de escariar o brochar.					34	79
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					489	4,587
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					136	760
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					2,019	14,469
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.					15	162
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.					22	62
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					90	781
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					515	5,137
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					170	1,485
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.					106	1,270
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					528	10,469
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					4,796	34,065
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					2,105	15,703
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					1,112	9,301
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					1,187	9,731
8301.10.00	Candados de metal común.					653	4,153
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					60	551
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					4,815	11,357
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					887	4,476
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					421	3,214
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8304.00.00	artículos similares, de metal común. Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.				2,360	12,767	
8305.10.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.				1,336	6,155	
8305.20.10	Grapas en tiras, de metal común, del tipo utilizado por tapiceros y embaladores.				141	1,151	
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.				14	148	
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.				123	750	
8306.10.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.				50	177	
8306.21.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.				275	2,349	
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.				103	1,252	
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.				12,237	93,948	
8306.30.20	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.				6,959	47,983	
8308.10.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.				43	154	
8309.90.30	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.				136	1,485	
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.				25	379	
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.				904	12,782	
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19				60	225	
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.				500	1,845	
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.				165	3,436	
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.				826	4,121	
8415.10.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, presentado desmontado o sin desmontar todavía (desarmados).				3,206	19,640	
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").				1,569	8,358	
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.				4,702	33,415	
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.				116	1,187	
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.				3,264	10,736	
					3,231	13,345	

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					1,035	4,580
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					56	387
8419.81.90	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.					7	75
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					1,900	7,033
8423.30.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.					41	835
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					182	1,437
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.					45	588
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.					487	1,693
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					2,402	7,723
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.					2,852	11,811
8434.10.00	Máquinas de ordeñar.					37	2,781
8435.10.10	Extractores de jugos de frutas.					500	4,500
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.					171	590
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.					175	5,668
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.					50	5,250
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.					187	4,960
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.					66,998	3,738,864
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.					355	2,244
8457.30.00	Máquinas de puestos múltiples para trabajar metal.					4,900	92,500
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					252	983
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.					3,982	42,378
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronadoras.					42,649	378,012
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					19,702	507,051
8470.21.10	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, con circuito cargador de baterías.					72	482
8470.21.90	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.					8,998	81,627
8470.30.00	Las demás máquinas de calcular.					149	1,189
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					74	25,590
8471.41.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.					2	316
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.					163	1,768
8471.70.00	Unidades de memoria.					25	248
8471.80.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					199	40,557
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.					285	86,400
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					761	5,626
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					3,677	53,136
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					1,033	2,804
8482.10.00	Rodamientos de bolas.					43,070	757,251
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.					15,063	215,463
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.					895	17,617
8482.40.00	Rodamientos de agujas.					82	4,848
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.					235	6,742
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.					62	1,210
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.					1,927	14,838
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.					1,424	12,190
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.					57	537
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).					3	53
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					12	96
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.					102	2,875
8504.40.90	Convertidores estáticos.					357	15,376
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.					90	1,116
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.					44,385	278,970
8506.50.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					9,982	59,390
8506.90.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.					95	560
8507.30.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.					10	1,900
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.			8,156	14,757		
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.					49	461
8508.60.10	Las demás aspiradoras industriales.					14	162
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.					1,914	11,294
8508.70.10	Partes para aspiradoras industriales.					605	3,024
8508.70.90	Partes para aspiradoras, excepto industriales.					70	655
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					7,801	62,593
8509.80.11	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc., de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					96	1,319
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléc-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8509.80.99	trico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg. Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.					18	158
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.					9	103
8510.20.10	Aparatos para esquila, con motor eléctrico incorporado.					164	6,868
8510.30.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.					616	9,625
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					2,768	46,967
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					316	2,814
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					1,649	17,435
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.					31	254
8516.10.29	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.					750	292
8516.29.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.					8	179
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.		1,270	1,070		444	2,502
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					8,013	82,210
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.					671	11,680
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					148	1,932
8516.40.00	Planchas eléctricas.					1,093	30,304
8516.50.00	Hornos de microondas.					6,494	60,339
8516.60.10	Hornos y asadores.		24	180		35,658	139,563
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					2,516	13,234
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					6,492	39,294
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					2,263	19,935
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					2,164	12,593
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					10,287	76,133
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					447	16,644
8517.69.00	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.		1,188	38,057		2,693	101,160
8517.70.10	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.					45	2,467
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.					48	6,056
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					95	349
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					14,753	68,722
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					140,222	1,192,620
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					4,645	53,666
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.		1,660	1,717		5,937	70,014
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto					12	500

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
8518.90.00	to para cinematografía. Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido				1,563	37,771	
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasasetes.				55	5,088	
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.				1,093	58,284	
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.				108	17,247	
8519.89.00	Los demás aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.				89,436	4,145,266	
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.				82	3,750	
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.				16,040	555,087	
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.				1,203	4,900	
8523.51.90	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.				7,133	9,121	
8523.52.10	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), sin grabar.				6	4,336	
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.				43	208	
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.				14,902	159,924	
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.				9,147	155,425	
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.				32,466	185,454	
8526.91.00	Aparatos de radionavegación.				5,927	1,356,458	
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.				1,359	407,700	
8527.12.00	Radiocasetes de bolsillo.				2	183	
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.				1	220	
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.				309	3,258	
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.				392	5,492	
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.				12,318	1,426,122	
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.				19	334	
8528.49.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.				9,570	67,611	
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.				278	13,865	
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.						
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el mon-						
			10,440	62,000	30,222	868,656	
					8,708	68,170	

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8529.90.90	taje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28. Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					1,632	9,456
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.		5	295		1,207	68,285
8531.90.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					860	21,201
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					2	165
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					42	200
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					13	341
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).					104	824
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.					226	1,163
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.					348	6,524
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.					4	207
8542.31.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.					523	4,735
8542.32.00	Memorias.		3,444	6,690			
8542.33.00	Amplificadores.					2	55
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radio-emisoras de radiodifusión.					1,742	24,715
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.					1,418	145,125
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					8	109
8548.10.00	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores eléctricos, inservibles.					136	449
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					25	168
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					1,697	12,019
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					2,188	11,600
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					48	216
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.					11,605	294,502
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					41	361
8715.00.99	Las demás partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					19,303	114,382
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.					145	1,583
8903.10.00	Embarcaciones inflables.					13	128
8907.10.00	Balsas inflables.					131	439
9001.40.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).					721	3,204
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).					188	3,811
						658	18,467

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.					22	2,399
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.					62	1,469
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					845	19,729
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					183	4,900
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).					340	10,588
9006.53.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto para cámaras fotográficas del tipo utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					58	20,640
9006.59.90	Las demás cámaras fotográficas.					1	336
9006.61.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos").					420	60,232
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.					54	8,742
9006.99.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.					560	161,226
9008.10.00	Proyectores de diapositivas.					264	2,640
9013.80.10	Lentes de aumento y cuentahilos.					129	498
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.					6	580
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					285	2,196
9017.80.10	Metros.					28	144
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					42	276
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.					232	2,083
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					879	6,149
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					8	222
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.					29	548
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.					76	544
9025.80.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.					31	1,872
9027.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.					61	1,540
9031.80.20	Niveles.					248	1,010
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.					170	800
9101.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					8	5,504
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					92	10,916
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					55	12,001

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9101.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.					114	69,554
9101.91.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), eléctrico.					107	22,343
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					364	69,593
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					18,375	4,236,218
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.					610	165,987
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.					10	224
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					916	10,918
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					321	1,971
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					465	4,734
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.					178	1,247
9105.19.00	Los demás relojes despertadores, excepto eléctricos.					33	695
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					1,068	6,484
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					5,745	29,787
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					5,491	28,199
9106.10.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.					20	560
9113.10.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					1	58
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.					3	256
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.					2	144
9113.90.20	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.					1	58
9113.90.30	Pulseras para relojes de material textil.					44	7,324
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.					36	369
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					304	3,035
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".					51	489
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					256	9,586
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.					135	785
9208.90.20	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.					9	705
9208.90.90	Orquestriones, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este Capítulo.					63	300
9303.90.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de foguero, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).					21	124
9401.10.20	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, con armazón de metal.					397	2,772
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					3,528	23,046
9401.20.90	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	excepto con armazón de madera o de metal.					167	690
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					4,163	16,721
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					3,356	15,302
9401.40.20	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de metal.					224	624
9401.59.00	Asientos de mimbre o materias similares.					206	2,930
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.					108	1,024
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					7,072	37,001
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					20,847	129,565
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					815	4,884
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					3,601	27,375
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					12,006	56,105
9401.90.10	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.					156	522
9402.10.92	Partes de metal, para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares.					734	3,623
9402.90.11	Los demás mobiliarios con armazón de madera.					234	870
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					5,335	19,344
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					260	837
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					8,397	36,712
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.					1,315	5,848
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					4,488	29,765
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.					11	84
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					86,198	297,330
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.					634	2,981
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					2,053	12,734
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					16,746	65,502
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					5,433	15,645
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					232	380
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.					136	778
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					1,995	7,168
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					15,616	55,044
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					697	3,194
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					1,756	5,402
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					6,130	36,057
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.					167	2,834
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					1,842	9,531
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					2,017	12,810
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					9,165	48,357
9403.90.00	Partes para los demás muebles.					89	688
9404.29.00	Colchones de otras materias.					2,840	28,566
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.					280	2,310
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					185	1,350
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					14,573	109,985
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					928	11,335

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					7,064	65,854
9405.10.20	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					77	917
9405.10.30	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					16	213
9405.10.41	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.					2,827	19,163
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					3,978	36,849
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					82,250	566,559
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					2,071	27,916
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					679	6,500
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					387	2,876
9405.20.31	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.					325	1,896
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					12,766	62,378
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					4,079	35,549
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					2,235	15,528
9405.30.10	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.					2,103	10,836
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					10,041	110,648
9405.40.30	Aparatos eléctricos de alumbrado de paja, mimbre, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					769	2,228
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					13	55
9405.50.20	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de paja, mimbre, juncos, cinta de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					58	456
9405.50.39	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					684	3,700
9405.50.40	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.					26	260
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					1,197	6,964
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.					749	19,389
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.					489	8,967
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					14,209	137,120

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.				2,118		31,494
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.				1,087		12,195
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.				2,113		22,578
9503.00.60	Rompecabezas.				755		5,528
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.				6,216		39,879
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.				2,241		25,605
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.				25,055		245,056
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.				21,882		730,652
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.				277		2,593
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.				275		3,228
9504.40.10	Naipes, para niños.				60		54
9504.90.40	Los demás juegos para niños.				48		940
9504.90.50	Juegos de mesa.				1,003		7,658
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.				828		3,428
9505.10.10	Figuras para nacimientos.				4,328		35,830
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.				56,028		506,116
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.				11,109		68,093
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.				1,954		6,491
9506.32.00	Pelotas para golf.				18		384
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.				108		757
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.				97		1,996
9506.61.00	Pelotas de tenis.				57		700
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.				2,250		22,775
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.				187		5,228
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softball.				150		1,576
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.				360		6,309
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.				905		8,117
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.				23,403		118,133
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.				523		2,456
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.				11,425		32,081
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.				4,537		20,404
9507.10.00	Cañas de pescar.				22		552
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).				33		136
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.				16		340
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.				186		1,304
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.				164		2,489
9603.29.00	Brochas de afeitarse, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.				849		7,941
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.				308		3,615
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.				127		1,441
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.				401		1,639

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.					19	168
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					484	3,272
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					323	4,363
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					161	693
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					171	783
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					24	449
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					59	881
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.					26	148
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					342	2,594
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.					74	672
9608.10.00	Bolígrafos.					484	5,058
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					587	4,615
9608.99.00	Estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.					30	153
9609.10.10	Lápices de cera.					299	1,227
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					163	1,173
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					280	2,108
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.					348	471
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					207	1,325
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.					238	2,089
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.					60	1,440
9612.20.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.					98	377
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.					17	70
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					74	272
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					348	5,281
9615.90.10	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corrientes de hierro o acero.					41	89
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					8,940	98,938
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					4,011	28,465
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					1,350	12,326
9701.10.10	Pinturas y dibujos sin marco, incluso montadas en bas-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9701.10.20	tidor. Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					195	702
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.					825	3,781
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.					5,749	46,838
						3,447	21,914
	Países Bajos		7,574,626	78,542,016		3,108,845	23,280,951
0401.20.10	Leche (fluida), en envases asépticos para larga duración, sin refrigerar, con un contenido de materias grasas, superior al 1%, pero inferior o igual al 6%, en peso.		5,522	6,088			
0401.30.10	Leche sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, superior al 6%, en peso.		325	474			
0401.30.21	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, superior al 6%, en peso, para batir.		580	2,558			
0402.10.10	Leche y nata (crema), de cabra, concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5%, en peso.		3,840	4,135			
0402.10.99	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos y demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5 %, en peso.		590	805			
0402.29.99	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra y para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.		1,213	4,003			
0402.99.91	Leche y nata (crema), con adición de azúcar u otro edulcorante, evaporadas con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso, excepto de cabra.		559	1,125			
0402.99.92	Leche y nata (crema), con adición de azúcar u otro edulcorante, evaporadas con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso, excepto de cabra.		858	1,615			
0402.99.93	Leche condensada.		1,012	2,516			
0409.00.00	Miel natural.		806	3,388			
0702.00.00	Tomates frescos o refrigerados.		1,800	2,191			
0706.90.91	Remolacha para ensalada fresca o refrigerada.		357	404			
0707.00.00	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.		818	1,177			
0708.10.00	Guisantes, (arvejas, chícharos) (pisum sativum), frescas o refrigeradas.		788	789			
0709.20.00	Espárragos frescos o refrigerados.		318	686			
0709.90.10	Aceitunas y alcaparras, frescas o refrigeradas.		71	117			
0709.90.90	Las demás hortalizas, (incluso "silvestres") frescas o refrigeradas.		480	497			
0710.80.10	Aceitunas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.		211	376			
0710.80.60	Tomates, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.		902	1,283			
0713.10.90	Guisantes (arvejas, chícharos) (pisum sativum), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidos, excepto para la siembra.		114	177			
0809.30.00	Melocotones (duraznos), incluidos los grifones y nectarinas frescos.		276	379			
0902.10.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg., incluso aromatizado.		175	1,799			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
0902.20.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.		56	560			
0902.30.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg., incluso aromatizado.		368	3,953			
1008.10.00	Alforfón.		53	174			
1101.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), corriente.		6,120	6,384			
1102.90.90	Harina de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), centeno, maíz y arroz.		76	441			
1208.90.20	Harina de semillas de cacahuates (cacahuates, maníes).		124	655			
1208.90.50	Harina de las demás semillas y frutos oleaginosos comestibles.		210	287			
1507.90.00	Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.		2,314	5,084			
1509.90.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.		1,560	6,093			
1515.29.00	Aceite de maíz y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente.		976	2,041			
1602.39.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, excepto envasadas herméticamente o al vacío.		260	1,334			
1602.49.12	Jamonadas en envases menores a 1 kilo neto, envasadas herméticamente o al vacío.		1,485	5,406			
1602.50.10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina, envasados herméticamente o al vacío.		333	1,361			
1602.50.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina, excepto envasado herméticamente o al vacío.		1,040	4,276			
1604.20.91	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.		296	942			
1604.20.94	Preparaciones y conservas de sardinas, envasados herméticamente o al vacío.		61	201			
1701.91.90	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, con adición de aromatizantes o colorantes, excepto azúcar cande.		125	233			
1702.90.30	Miel de caña.		104	476			
1704.10.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.		864	22,078			
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.		5,820	39,613			
1704.90.40	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.		173	1,469			
1801.00.00	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.		72	943			
1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.		450	2,751			
1806.10.00	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.		202	1,313			
1806.20.00	Las demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg. bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.		383	3,469			
1806.31.10	Bombones de chocolate rellenos.		22,421	225,420			
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.		128,192	1,480,293			
1806.32.10	Caramelo duro recubierto de chocolate, sin rellenar, en bloques, tabletas o barras.		13,752	135,679			
1806.32.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.		9,570	88,300			
1901.10.20	Preparaciones dietéticas a base de cereales, harinas,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
1901.20.99	almidones o féculas, que contengan leche o sus derivados o huevo, acondicionados para la venta al por menor. Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05.		130	893			
1904.10.21	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.		27	66			
1904.10.23	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.		522	1,929			
1904.10.29	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.		451	952			
1904.10.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado.		315	475			
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas.		225	575			
1905.40.90	Pan tostado y productos similares tostados.		990	4,190			
1905.90.40	Las demás galletas.		46	98			
1905.90.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.		426	1,398			
2001.10.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.		52	87			
2001.90.50	Tomates preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.		975	1,257			
2001.90.70	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.		411	575			
2002.90.12	Pasta cruda o pulpa de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).		310	411			
2003.10.00	Hongos del género agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).		615	1,105			
2003.90.00	Los demás hongos y trufas, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).		3,867	8,546			
2004.90.11	Guisantes, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.		106	244			
2004.90.81	Maíz dulce (Zea mays var Saccharata), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o ácido acético), congelados.		180	187			
2005.51.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (vigna spp. Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.		360	658			
2005.80.00	Maíz dulce (Zea mays var. Saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.		504	658			
2006.00.19	Frutas confitadas (almibaradas, glaseadas o escarchadas), excepto fresas.		243	407			
2007.10.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		778	1,049			
2007.91.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).		1,521	2,336			
2007.99.90	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de fresas.		156	241			
2008.11.20	Manteca de cacahuets (mantequilla de maní).		702	1,174			
2008.11.90	Cacahuates (cacahuets o maníes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.		465	1,147			
2008.19.11	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor		1,598	4,220			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2008.19.29	proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.		109	1,154			
2008.20.00	Pastas (mantecas o mantequilla) de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.		535	810			
2008.40.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.		459	836			
2008.70.00	Peras, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.		57	79			
2008.92.11	Melocotones (duraznos), incluso los grifones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.		88	131			
2008.92.90	Mezclas de frutas, presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 50 libras, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.		1,733	2,639			
2009.90.21	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.		1,139	1,794			
2101.11.10	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas con tomate, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		131	194			
2102.20.00	"Café instantáneo" (soluble) a base de extractos, esencias o concentrados de café.		3,187	27,547			
2102.30.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.		212	719			
2103.10.00	Polvos de levantar preparados.		50	135			
2103.20.10	Salsa de soja (soya).		523	1,864			
2103.20.91	Ketchup, incluso con picante.		4,186	5,086			
2103.20.99	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.		857	1,561			
2103.30.20	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.		527	1,755			
2103.90.10	Mostaza preparada.		315	539			
2103.90.21	Preparaciones para salsas.		783	1,428			
2103.90.29	Mayonesa, incluso compuesta.		2,072	3,273			
2103.90.39	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa Worcester (inglesa).		1,559	2,659			
2104.10.19	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.		990	2,032			
2104.10.21	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.		675	1,254			
2104.10.29	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.		218	1,171			
2104.10.30	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.		575	1,184			
2104.20.10	Caldos homogeneizados y deshidratados presentados en forma de pasta o de polvo.		249	1,348			
2104.20.20	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas de legumbres u hortalizas.		568	873			
2106.90.19	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas de frutas.		1,147	1,868			
2106.90.70	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.		590	790			
	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	o antioxidantes.		1,479	156,886			
2201.10.10	Agua mineral sin gasear artificialmente.		12,919	3,912			
2201.10.20	Agua gaseada.		7,660	2,375			
2201.10.90	Agua mineral, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.		2,000	690			
2201.90.90	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.		3,000	919			
2202.10.10	Bebidas gaseosas.		24,580	21,942			
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.		64,660	110,480			
2202.90.30	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.		31,317	41,691			
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.	1,264,419	2,528,838	1,634,214	33,264	66,528	58,396
2203.00.90	Cerveza de malta con valor CIF menor de \$0.76 el litro.	276,099	552,198	245,407			
2204.10.10	Champagne.				10,989	21,978	516,755
2204.21.11	Vino generoso o vino de postre, en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico superior al 20% vol.	585	1,170	859			
2204.21.91	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol.				20,475	40,950	71,050
2205.90.99	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	10,800	21,600	28,800			
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.	4,969	9,938	294,223	65,571	131,142	2,385,105
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				158,175	316,350	1,075,097
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				61,310	122,620	587,216
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	1,080	2,160	1,455	148,752	297,504	731,434
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.	9,900	19,800	53,291	11,529	23,058	67,348
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).	7,488	14,976	90,982	45,756	91,512	421,584
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).	48,263	96,526	597,019	144,441	288,882	1,699,270
2208.70.90	Los demás licores.	198,171	396,342	2,324,664	450	900	7,800
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).				43,506	87,012	462,780
2208.90.41	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	22,770	45,540	125,489			
2208.90.49	Las demás bebidas espirituosas.	40,428	80,856	240,274	39,510	79,020	142,635
2209.00.10	Vinagre comestible.		696	581			
2309.90.50	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).		126	681			
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.		91,127	2,375,336		24,215	440,992
2403.10.10	Picaduras para la fabricación de cigarrillos.					5,674	19,608
2501.00.30	Sal de mesa o cocina.		1,312	1,655			
2942.00.00	Los demás compuestos orgánicos.		32,704	49,524			
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.		2,584	1,696,888			
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.		7	1,583			
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		118,148	10,159,313			
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		29,509	5,549,242			
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		18,466	515,456			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.						
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.		36,395	6,222,065			
3204.12.90	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes para mordientes.		3,582	97,191			
3204.16.90	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.		2,652	68,292			
3204.20.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.		68,367	1,173,637			
3208.20.30	Disoluciones sin pigmentar, ni colorear a base de polímeros acrílicos o vinílicos, definida en la nota 4 de este Capítulo.		24,398	304,523			
3209.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.		3	157			
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.					6,485	100
3302.10.11	Amargos, tinturas y materias aromatizantes para la preparación industrial de bebidas alcohólicas con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.		11,784	102,480			
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.		21,750	119,759			
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.		62,709	726,713		1	55
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.		121,720	5,973,127		1,142	90,552
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		7,475	20,919			
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.		184,080	8,889,417		9,464	800,017
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.		18	1,611		1	64
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.		30	3,307			
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		89	10,706			
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.		50	10,863		1	101
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		3	331			
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.		17	2,282			
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.		2	203			
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		5	330			
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.		12	402			
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.		490	1,716			
3401.11.90	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).		10	754			
3401.19.10	Jabones y productos utilizados como jabones para la-		2,000	6,896			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3402.11.21	var. Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.		1,276	2,791			
3402.13.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.		5,346	4,848			
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.		2,016	6,348			
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.		50	236			
3405.90.10	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.		5	222			
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.		475	1,808			
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.		458	1,996			
3503.00.11	Jalea a base de gelatina.		3	92			
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.		326	541			
3811.90.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.		5,746	42,821			
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.		89,264	267,494			
3906.90.90	Polímeros acrílicos en formas primarias, excepto líquidos y pastas.		42	1,293			
3909.50.90	Poliuretanos, excepto líquidos y pastas.		5,429	22,750			
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.		378	1,082			
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					368	12,864
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.		380	1,217			
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.		3	101			
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.		279	1,404			
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.		220	2,389			
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.		52	1,129			
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.		1,120	817			
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.		40	203			
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.		694	4,146			
3926.20.30	Cinturones de plástico.		3	118			
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		238	5,879			
4003.00.90	Cauchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.		635	5,019			
4010.11.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.		8,651	34,697			
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de					41,284	346,814

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4011.20.00	carrera.	94,241	1,060,415	9,062,694	113,192	1,052,876	9,778,824
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	3,525	230,296	1,521,603	4,354	173,258	1,250,047
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	14	73	1,989			
4011.69.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	103	18,759	163,798			
4011.93.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.		7,978	73,446			
4012.11.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro inferior o igual a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto las carretillas apiladoras autopropulsadas.		34,375	283,952			
4015.19.10	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras).					5,754	37,665
4112.00.00	Guantes, mitones y manoplas para uso médico de caucho vulcanizado sin endurecer.					828	4,111
4202.11.00	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de ovino, depilados, incluso divididos, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.					31,116	202,000
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.		13	5,798			
4202.19.90	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.		54	1,184		10,615	37,031
4202.22.00	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.		155	8,403			
4202.39.90	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		520	88,167			
4202.91.10	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.		316	8,843			
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		15	87			
4202.92.29	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		130	31,661			
4202.92.99	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		329	6,770		1,375	2,000
	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.		996	13,510			
4203.10.90	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.		19	204			
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.		25	2,049			
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.		3,465	134,485			
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.		1,140	3,919			
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.		529	3,369			
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.		425	1,241			
4806.40.90	Los demás papeles cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos.		260	1,903			
4813.90.90	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado.					8,677	273,056
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.		18,323	162,174			
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.		14	638			
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		2,415	8,624			
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.		42	327			
4820.10.49	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.		170	3,237			
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.		3	171			
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.		191	8,646			
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.					167	531
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.		1,695	17,996			
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		339	3,788			
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.		65	1,792			
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor		10,760	10,434			
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.		103	5,402			
5609.00.10	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con trenchillas).		74	1,881			
5702.10.90	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, excepto de lana o de pelo fino.					302	775
5806.31.00	Cintas de algodón, excepto las de la partida 58.07.		3	272			
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.		3	131			
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.		20	23,894			
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.		1,000	5,280			
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.		13	435			
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.		4	301			
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.		11	2,186			
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.		18	1,027			
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		32	441			
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.		12	668			
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		59,292	859,229			
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.		123	6,393			
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		1,720	60,552			
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.		198	6,898			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		25,705	399,694			
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		180	10,957			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		957	64,159			
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.		80	4,162			
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.		64	2,872			
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.		8,069	263,730			
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.		803	17,581			
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		693	47,567			
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.		651	14,120			
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.		612	37,658			
6203.32.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		18	2,235			
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		103	1,383			
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		65	5,038			
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.		109	3,581			
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.		125	13,753			
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	niños, de algodón.		29	313			
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		3,385	41,874			
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		20,171	782,213			
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		1,210	20,019			
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.		87	5,135			
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		6,196	248,548			
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		11	88			
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.		3,492	108,696			
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.		18	770			
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		188	5,969			
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.		1,144	15,268			
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.		172	16,722			
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		134	8,528			
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.		1,208	18,217			
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		57	2,780			
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.		2	836			
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.		2,628	45,781			
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.		12	580			
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		16,321	609,203			
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		66	7,902			
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.		1,837	45,596			
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		6,443	236,809			
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.		186	2,803			
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.		129	9,724			
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.		8,302	99,085			
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.		2,728	63,230			
6205.90.12	Camisas para hombres con valor CIF igual o superior a B/.66.00 la docena, de seda o desperdicios de seda.		59	631			
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		217	17,765			
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.		38	1,553			
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		2,677	48,826			
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.		14	1,001			
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		3,614	43,267			
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.		1,815	27,327			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.		4	630			
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.		41	751			
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.		198	8,006			
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.		7	223			
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.		13	135			
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		8	83		290	90
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.		533	6,345			
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.		778	9,131			
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.		3	171			
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.		113	1,207			
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.		4	602			
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.		591	12,356			
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.		6	413			
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.		179	1,839			
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.		10,639	273,194		576	10,825
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.		77	516			
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					2,693	21,928
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijadas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.		19	707			
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		955	41,301			
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		195	23,200			
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.		90	2,515			
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.		805	9,650			
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		25	842			
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		199	11,696			
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		167	24,176			
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		4,145	199,549			
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		286	17,077			
6404.19.33	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par.			841			9,972
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.			21			446
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.			34			548
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.			30			3,261
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.			128			6,022
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.			402			5,715
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.			7			557
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.			13			281
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.			520,380			108,501
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.			26,898			6,653
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.			457			2,609
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.			71			2,248
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.			3			105
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.			31,271			127,981
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.			1,280			3,290
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.			3			171
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.			201			736
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).			1			2,459
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.			466			17,911
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.			10,510			62,804
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.			27,321			352,738
7610.90.50	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.			51			243
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.			937			6,976
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.			600			2,561
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.			10			1,289
7907.00.81	Batería de cocina; vajillas y demás artículos para los servicios de mesa, de cinc.			260			1,191
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.			3,049			43,635
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicio-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8214.20.00	nar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.		548	4,130			
8215.99.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).		98	465			
8306.21.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		77	931			
8409.91.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.		229	1,547			
8409.99.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					91	1,789
8412.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.		3	1,603			
8418.69.29	Partes para los demás motores y máquinas motrices.		2	560			
8418.99.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.		351	1,777			
8421.31.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		38	1,481		12	3,436
8431.43.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.					51	234
8431.49.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.		388	52,174			
8443.39.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.		128	8,171			
8443.99.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.		6,796	155,121			
8452.40.10	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.		2,081	32,451		402	10,052
8465.10.00	Muebles para máquinas de coser.		107	29,010			
8471.70.00	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					19,032	17,215
8482.10.00	Unidades de memoria.		3	171		7	1,890
8487.90.90	Rodamientos de bolas.		12,430	120,978		6,074	83,361
8504.40.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).					1,365	225
8509.40.00	Convertidores estáticos.					2,780	23,236
8509.90.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					37,387	36,895
8510.10.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.		7	519			
8510.20.90	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.		47,332	2,684,038		13	863
8510.90.10	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.					27	652
8511.40.90	Partes para aparatos de afeitar.		297	6,305			
8516.31.10	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.					6	125
8516.40.00	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.					20	320
8516.90.90	Planchas eléctricas.					8	160
	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos pa-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8517.11.00	ra el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, riza- dores o calentatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.		289	6,711			
8518.30.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micró- fono.				9		474
8518.90.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).		2,555	106,894	14		558
8519.81.13	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (alto- parlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófo- no; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido		4	388			
8519.81.90	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digi- tales o de casete.				21		130
8523.40.39	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o se- miconductor.				4		732
8523.40.92	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.						
8525.60.30	Discos de video digital (DVD).		43,559	126,888	1,738		13,212
8527.19.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para radioaficionados.				5		267
8529.10.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.				6		295
8529.90.90	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.		26,804	168,968	1,672		11,736
8535.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclu- siva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		184	6,501			
8536.70.20	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protec- ción, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.		597	13,538			
8539.49.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.		15,600	87,056			
8539.90.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.		190	1,570			
8541.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescen- cia o de descarga incluidos los faros o unidades "sella- dos", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o in- frarrojos; lámparas de arco.		8,153	38,508			
8542.31.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semicon- ductores similares; dispositivos semiconductores foto- sensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque es- tén ensambladas en módulos o paneles; diodos emiso- res de luz; cristales piezoeléctricos montados.				201		8,327
8542.32.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificado- res, relojes y circuitos de sincronización, u otros cir- cuitos.		12	178			
8544.20.90	Memorias.				1		188
8607.30.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, ex- cepto para computadoras.		5,019	30,415			
8708.40.90	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.				3,283		9,768
8708.80.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.				387		1,800
	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los a- mortiguadores de los vehículos automóviles de las parti- das 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8708.93.33	tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		1,160	6,874			
8708.93.39	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					267	1,421
8708.93.39	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					366	4,600
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,073	14,951
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).					13,272	248,997
8711.20.29	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 250 centímetros cúbicos, usadas (os).					1,200	11,300
8712.00.30	Bicicletas montaÑeras y las de carrera, sin motor.		1,399	59,812			
8714.11.00	Sillines (asientos) de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					45	1,743
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					66	2,576
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.		3,609	38,946			
8715.00.99	Las demás partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					385	565
8907.90.10	Boyas y balizas.					41	500
9018.11.00	Electrocardiógrafos.		189	37,146			
9018.31.00	Jeringas, incluso con agujas.		310	1,897			
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.		4,162	3,262,387		4	55
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		111	13,208		7	274
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.		564	214,735			
9021.50.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.		493	280,574			
9021.90.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.		235	570,450			
9022.13.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.		4,627	54,024		57,577	1,186,161
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.		60	489			
9027.50.90	Instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).		40	4,727			
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.					6	250
9030.90.00	Partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.		160	73			
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		255	24,830			
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.		323	1,465			
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.		8	2,765			
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.		1	196			
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por e-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	jemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					3	125
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.					135	1,525
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.		814	4,249		108	740
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.		674	13,298		600	1,985
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.		55	507		697	275
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					1,705	1,665
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		405	1,893			
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		3,915	17,299			
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.		1,938	8,567			
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.		675	145			
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.		433	1,714			
9405.10.51	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cielo-raso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.		180	8,100			
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					477	9,942
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					889	2,000
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.		25	666			
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.		3,546	37,989			
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.		309	1,508			
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.		1,292	18,298			
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					19	1,600
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.		366	40,752			
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.		1,059	12,239			
9603.29.00	Brochas de afeitarse, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					413	400
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.		306	2,831			
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.		350	982			
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.		26	310			
	Perú		2,572,775	30,878,217		12,455,259	191,211,628
0307.10.90	Ostras secas, saladas o en salmuera.		1,010	2,022			
0511.99.50	Esponjas natural de origen animal.					13	1,450
0904.20.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.		6,170	17,809			
0906.19.00	Canela y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).		1,510	5,890			
1105.10.00	Harina, sémola y polvo, de patata (papa).		8,973	18,665			
1106.30.00	Harina, sémola y polvo de los productos del Capítulo 8.		8,800	24,830			
1211.20.00	Raíces de ginseng, frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.					1,057	9,667
1212.20.10	Algas destinadas a la alimentación, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.		1,660	14,002			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
1302.39.00	Mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.		3,660	20,631			
1401.10.00	Bambú.					18	260
1401.90.10	Mimbre.					278	2,471
1404.90.99	Los demás productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte.					781	8,695
1516.20.10	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia.		1,803	9,758			
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.					580	5,588
1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.		3,040	16,051			
1806.31.10	Bombones de chocolate rellenos.					425	5,047
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.					1,379	17,907
1901.90.29	Las demás preparaciones dietéticas.		1,197	1,829			
1904.10.21	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.						
1905.90.60	Productos de pastelería congelados.		552	2,500			
2009.69.20	Jugo de uva (incluido el mosto), sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").		220	231			
2009.90.19	Las demás mezclas de jugos, concentradas, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		1,446	26,856			
2101.20.10	Extractos, esencias y concentrados a base de té y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados.		830	4,672			
2103.90.29	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa Worcester (inglesa).		1,110	6,350			
2103.90.39	Condimentos y saborizantes compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.					1,841	1,837
2104.20.20	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas de frutas.		1,060	8,105		1,626	4,551
2106.90.19	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.		16,310	9,775			
2106.90.70	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.		11,340	78,410			
2106.90.80	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.		11,180	130,678			
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.		7,990	37,145			
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.		11,640	71,511			
2202.90.30	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.					7,135	18,800
2202.90.40	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de azúcares y productos químicos, utilizadas para la recuperación de pérdida de líquidos y minerales.		3,100	5,057			
2204.10.10	Champagne.					11,001	30,154
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.	522	1,044	6,963	275	550	12,785
2204.30.00	Los demás mostos de uva.				401	802	6,493
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.	305	610	2,440	4,320	8,640	72,076
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				13,887	27,774	70,247
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				57,059	114,118	1,141,839
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.				75,667	151,334	492,154
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	al por menor.				4,203	8,406	36,767
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).				34,718	69,436	399,321
2208.60.20	Vodka de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF mayor a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).				2,223	4,446	23,083
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).				22,780	45,560	153,748
2208.70.90	Los demás licores.				28,604	57,208	402,767
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).				5,387	10,774	78,583
2208.90.41	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).				4,126	8,252	30,240
2208.90.49	Las demás bebidas espirituosas.				8,559	17,118	63,988
2309.10.90	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, excepto galletas.		5,750	20,015			
2309.90.29	Pienso compuestos "completos" de ganadería, excepto los destinados a la crianza de terneros.		460	11,524			
2309.90.40	Premezclas (suplementos concentrados vitamínico o mixturas de microingrediente: vitaminas, minerales, antibióticos, etc. sobre soporte).		150	2,730			
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.		703	5,537		13,734	117,780
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.		158,009	1,792,720		86,405	1,316,342
2501.00.99	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez.		83,010	13,500			
2513.10.90	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.					33	232
2513.20.90	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, excepto en bruto o en trozos irregulares.		590	17,973			
2610.00.00	Minerales de cromo y sus concentrados.		140	1,727			
2710.19.91	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.					560	793
2710.19.93	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.		2,330	20,166		76	123
2817.00.00	Óxido de cinc; peróxido de cinc.		21,540	51,528			
2905.41.00	2-Etil-2-(hidroximetil) propano-1,3-diol (trimetilolpropano).		1,920	10,452		1,920	10,196
2914.11.00	Acetona.					179	2,063
2915.70.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.					1,448	2,481
2918.11.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.		1,055	10,086			
2921.22.00	Hexametilendiamina y sus sales.					265	1,275
2923.90.90	Las demás sales e hidróxidos de amonio cuaternario.					3,077	18,522
2924.29.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos.					531	134,924
2929.10.00	Isocianatos.					210,433	579,820
2936.28.00	Vitamina E y sus derivados, sin mezclar.					1,749	28,061
2936.29.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.					593	7,198
2941.90.00	Los demás antibióticos.					731	81,000
3002.30.90	Vacunas para la medicina veterinaria, excepto la antiaftosa.					19,941	485,260
3002.90.90	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.					187	12,705
3003.20.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina.		3,240	42,665			
3003.39.00	Los demás medicamentos que contengan hormonas y hormonas naturales o reproducidas por síntesis; sus derivados utilizados principalmente como hormonas; los demás esteroides utilizados principalmente como hor-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3003.90.00	monas, excepto antibióticos.		1,520	11,794			
	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.		210	678			
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para veterinaria.		19,677	128,373		77	13,400
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.					548	34,782
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.		11,867	136,932		570,270	5,522,655
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		207	60,318		28,049	211,019
3004.32.10	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para veterinaria.		60	1,165			
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					3,462	423,386
3004.39.10	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, para veterinaria.					469	11,930
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		954	80,827		397,244	21,051,209
3004.40.10	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, para veterinaria.		7,710	23,484			
3004.50.10	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para veterinaria.		11,303	202,654			
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		23,558	251,643		96,542	1,163,154
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.					16,390	316,002
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		1,749	97,910		82,086	4,432,464
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.		1,080	2,582			
3005.90.10	Hisopos de algodón.					7	624
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.		102	2,983		18	378
3006.30.10	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.					22	9,072
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					9,659	391,770
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					355	45,196
3006.70.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexos entre el cuerpo y los instrumentos médicos.		940	6,596			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3105.60.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.		320	2,012			
3105.90.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.					22,084	72,250
3202.90.00	Productos curtientes inorgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.		1,620	8,721			
3203.00.90	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal, excepto índigo natural.		8,260	56,261			
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.					127,082	1,414,975
3204.12.90	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes para mordientes.					58,640	907,690
3204.13.90	Los demás colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes.					3,566	51,091
3204.14.90	Los demás colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes.					5,562	97,682
3204.15.90	Los demás colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes.					5,561	193,361
3204.16.19	Colorantes reactivos, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbatch), excepto sobre soporte de poliolefinas, poliolefinas halogenadas y de caucho.					378	6,540
3204.16.90	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.					340,443	3,349,218
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.		1,510	32,366		523	3,720
3204.19.90	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.					945	16,852
3204.20.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.					26,351	305,815
3204.90.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.					634	1,290
3205.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.		120	667		1,850	10,971
3207.10.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.		410	501			
3208.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.		1,970	7,424			
3209.10.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.		1,900	5,791			
3212.10.00	Hojas para el marcado a fuego.					2,018	16,752
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").		1,388	10,722			
3213.90.90	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.					106	654
3215.19.00	Tintas de imprenta, excepto negras.		5,230	23,354		118	432
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	concentradas o sólidas.		1,510	8,939		1,942	20,642
3301.29.90	Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).		9,040	44,217			
3302.10.11	Amargos, tinturas y materias aromatizantes para la preparación industrial de bebidas alcohólicas con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.					758	5,508
3302.10.19	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.) del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.					1,488	7,289
3302.90.30	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).					3,655	35,950
3302.90.90	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.					6,764	49,872
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.					7,562	205,115
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.		1,068	141,607		24,780	1,934,423
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.		505	99,785		21,025	911,958
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		13,554	1,095,600		146,651	7,532,767
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.		146	840		28,438	392,344
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					697	81,713
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.		219	1,294		42,104	411,530
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.		24	81		2,647	23,354
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					908	74,341
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.		646	5,271		16,075	123,960
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		176	10,024		34,550	1,599,870
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.		92	8,478		4,057	129,914
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		20,169	109,473		47,765	619,502
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.					456	7,058
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.					80	17,235
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).		680	3,626		1,123	5,651
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.		70,507	733,068		1,910	12,593
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.					9,718	38,092
3305.90.11	Pomadas perfumadas.		2,790	6,532		30	138
3305.90.12	Pomadas sin perfumar.					552	3,578
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.		734	5,862		1,299	8,867
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.		20,517	90,541		15,249	65,295
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.		6,764	78,677		4,727	70,883
3306.10.10	Dentífricos medicados.					36	240
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.					812	5,070
3306.90.90	Polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.					1,003	12,906

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3307.10.10	Crema y espumas de afeitar.					3,141	27,455
3307.10.21	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).					139	7,888
3307.10.22	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF de B/.4.43 o más el litro.					407	9,502
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.					21,891	130,713
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					486	15,158
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.					53,574	310,388
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.					182	12,786
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					9,030	20,633
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.					3,547	13,751
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					3,887	47,397
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.		1,620	8,232		292,636	184,672
3401.11.90	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).					60	240
3401.19.90	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.		2,550	8,058			
3402.11.10	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.		4,340	76,478			
3402.11.21	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.					3,756	20,532
3402.11.90	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.					4,788	13,651
3402.12.10	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.		3,250	29,177			
3402.20.30	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.					950	6,240
3402.20.90	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.		2,680	63,550			
3402.90.10	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles.					13,221	38,122
3402.90.21	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.					406	761
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.		2,258	6,135			
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.					50,708	197,194
3403.19.20	Las demás grasas lubricantes.					6,107	22,560
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.		130	5,018		80	2,861
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas prepara-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.					80	239
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.					3,639	1,335
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					8,818	51,723
3501.10.00	Caseína.		1,034	18,578			
3502.20.00	Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero.		6,550	12,224			
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					3,115	7,770
3507.90.29	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.					8,927	48,200
3604.10.90	Artículos para fuegos artificiales, excepto juguetes pirotécnicos.					90	835
3701.99.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.					1,188	40,291
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.					92	19,254
3703.20.00	Papel, cartón y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, para fotografía en colores (policromas).		4,700	28,344			
3703.90.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.					95	1,094
3704.00.20	Películas cinematográficas, impresionadas pero sin revelar.		15,971	66,521			
3707.90.91	Virador (toner).					6	4,053
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.		597	2,412		6	56
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.		597	24,814		961	89,424
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.		19,570	188,426			
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.					7	54
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.					22,795	130,248
3808.99.92	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la ganadería.					704	37,041
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.		4,290	13,941		69,848	353,576
3810.10.90	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.					45	2,152
3810.90.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.		810	10,683			
3816.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto grafito artificial, coloidal o semicoloidal.		9,770	11,875			
3822.00.10	Tiras para la determinación de glicemia capilar, de glucosa o de acetona, en la orina.					175	26,638
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					565	5,702
3824.90.94	Productos químicos para descornar.		1,462	4,216			
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.					1,397	4,555

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3905.29.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.					60,381	214,270
3906.90.90	Polímeros acrílicos en formas primarias, excepto líquidos y pastas.		5,350	44,279		10,951	36,163
3907.20.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliéteres.					176,820	395,617
3907.20.90	Poliéteres, excepto en líquidos y pastas.					10,682	31,943
3907.30.90	Resinas epoxi, excepto líquidos y pastas.					18	230
3907.99.90	Los demás poliésteres saturados, excepto líquidos y pastas.		1,050	5,753			
3909.50.90	Poliuretanos, excepto líquidos y pastas.					2,268	10,919
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					26,634	68,441
3913.90.90	Los demás polímeros naturales, polímeros naturales modificados no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.		3,120	14,388			
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.		800	4,589			
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.		730	4,635			
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.					4,899	35,107
3917.32.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.		1,125	7,614			
3917.33.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de riego.		700	10,007			
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.		3,930	32,451			
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					1,925	6,883
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.		1,670	9,878		26,652	57,589
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.					422	900
3920.10.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.		3,770	14,057			
3920.10.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.		23,940	132,723			
3920.20.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno en bobinas sin impresión.		2,080	7,081			
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.		2,380	18,514			
3920.30.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno en bobinas sin impresión.		2,110	13,786			
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.		25,754	49,582		62	442

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					5,726	15,383
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					123	977
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.		5,960	53,574			
3921.90.10	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.					3,009	1,462
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.		5,410	35,416		54	75
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.		16,621	42,171		29	93
3922.10.90	Duchas de plástico.		302	1,000		43	419
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					301	1,380
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					13	124
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.		169	1,646		54	374
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.		123	382			
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.		260	1,474		1,542	4,169
3923.21.10	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético, bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de polímeros de etileno.		340	1,513		3,728	15,430
3923.21.20	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de polímeros de etileno.					3,091	5,316
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.		9,550	51,308		16,036	79,788
3923.29.30	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.					936	20,592
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.		27,430	129,033		238	778
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.		1,640	5,445		7,863	115,648
3923.40.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plástico.		4,070	13,184			
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.					11	291
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.					1	65
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					72,423	609,849
3923.90.40	Envases de pet con capacidad de 2.5 galones.					210	257
3923.90.50	Envases tubulares flexibles.		1,900	9,146			
3923.90.60	Envases para cosméticos.					24	115
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.		1,226	1,544		829	19,534
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.					1,145	841
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					155	567
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.		16,189	37,457		642	2,067
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".					7,238	5,426
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					1,492	10,683
3924.10.70	Hieleras de plástico.		470	2,983		464	20,857
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.		22,721	70,734		23,473	91,052
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.		79,630	178,815		5,348	20,040
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					137	623
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					368	2,730
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.		3,300	8,815		82	752
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.		68	1,075		501	2,767
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plás-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3924.90.21	tico. Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.		2,082	5,188		2,749	7,130
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					2,292	13,021
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.		544	2,418		18,459	163,237
3925.10.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.		1,210	12,560		4,165	16,904
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					308	1,141
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					157	276
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					199	1,269
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.					65	570
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.		660	5,233			
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.		7,570	266,058		8,092	45,663
3926.20.11	Capotes, de plástico.					65	813
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					291	540
3926.20.30	Cinturones de plástico.					744	13,085
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.					1,781	3,980
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					76,970	512,191
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.		2,665	37,517		819	4,073
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					1,855	64,850
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					7,998	29,712
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					1,478	8,383
3926.90.91	Espuma moldeada flexible para fabricar sillas, de plástico.		1,210	6,825			
3926.90.96	Bebederos y comedores para animales, de plástico.					51	340
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		1,244	4,774		26,424	224,623
4003.00.90	Cauchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.		122,040	493,410		21,465	545,577
4005.99.00	Caucho mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					220	966
4007.00.00	Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.		400	3,355			
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.		660	5,860		970	9,210
4009.12.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.					8	80
4009.22.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.		1,350	4,845			
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.					18	800
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					187	19,274
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	7,521	109,150	543,599	5,183	83,042	412,417

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				14	798	3,242
4011.63.10	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas, con diámetro superior a 61 cm.				538	9,782	26,844
4011.69.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.		22,310	114,163			
4012.12.00	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.					6,618	13,952
4013.90.99	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).					420	1,795
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					160	1,560
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					449	9,737
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.					197	1,554
4015.90.10	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.		3,360	98,829			
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					2,441	20,836
4016.91.90	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.					25	228
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					15	55
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.		1,690	36,933		3,148	301,282
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.					1,477	5,223
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					61	756
4017.00.19	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.					18	516
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					718	9,212
4107.99.00	Los demás cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), o de equino, depilados, incluso divididos, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.		1,824	23,844		1,216	18,713
4112.00.00	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de ovino, depilados, incluso divididos, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.		380	25,409			
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.					1,915	44,966
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.		9	345		2,133	48,177
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.		144	2,717		61,426	427,076
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, inclui-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.21.00	dos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					10,649	133,917
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					12,653	199,246
4202.29.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		6,550	80,535		97,053	1,392,979
4202.31.19	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		1,260	43,958		20,798	185,735
4202.31.90	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.					90	3,167
4202.32.10	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					715	32,590
4202.32.90	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					828	3,250
4202.39.10	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					66,882	309,016
4202.39.90	Estuches para gafas de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.					71	3,598
4202.91.10	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					1,148	12,694
4202.91.29	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					3,005	48,051
4202.91.99	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					1,185	23,901
4202.92.10	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					1	75
4202.92.23	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		2,286	49,923		396,058	2,790,305
4202.92.29	Estuches de materia textil.					331	6,565
4202.92.31	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					27,458	137,328
4202.92.39	Porta calzados de material textil.					11	129
4202.92.99	Porta calzados, excepto de material textil.					27	377
	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					3,692	47,791
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					6,423	64,982
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					402	297
4203.10.10	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.		850	23,525		850	23,400
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					22	1,375
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.					2,414	15,104
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					4,371	109,995
4203.40.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.					525	24,313
4412.10.20	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar de bambú, recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas.					192	2,376
4413.00.90	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.		730	241			
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.		433	4,262		1,905	9,310
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					238	1,243
4419.00.91	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de madera.					151	3,243
4419.00.92	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos de madera.					18	99
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					1,167	6,117
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					2,427	14,945
4420.90.11	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.					95	412
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					507	1,661
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					20	288
4421.90.91	Láminas estrechas, de madera aserrada longitudinalmente, incluso cepillada o lijada, con los extremos redondeados del tipo utilizado para helados y similares.		1,100	33,151			
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					300	4,085
4504.10.10	Baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma de corcho aglomerado.		4,540	13,910			
4504.90.20	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas de corcho aglomerado.		1,540	11,526			
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.					824	6,405
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					236	1,081
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					61	584

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					605	1,477
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					69	453
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).					24	345
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					363	2,358
4802.20.90	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.					72	281
4805.30.90	Los demás papeles sulfito para envolver.					1	102
4811.90.21	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión, en bobinas (rollos).		5,920	39,794			
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empaçar o envolver, sin anuncios publicitarios.					149	740
4811.90.91	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, en bobinas (rollos).		720	6,283			
4813.10.00	Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos.					126	5,930
4817.10.00	Sobres de papel o cartón.					344	2,150
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.					51	1,549
4818.20.10	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					160	162
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					94	1,516
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					466	7,307
4818.30.30	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		890	5,609			
4818.40.20	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias) de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		1,630	17,622			
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		370	4,203		37	577
4818.50.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.					8	1,196
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.		90	775		694	2,862
4819.20.10	Cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		49,800	298,008			
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.					288	1,288
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		7,022	28,414		901	8,692
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.					500	3,440
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4819.40.19	superior o igual a 40 cm. Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.		547	6,555		1,854	15,556
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					1,063	4,074
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		9,998	48,438		5,909	11,991
4820.10.10	Libros registro de papel o cartón.		13,172	51,906		253	227
4820.10.39	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos, de papel o cartón.		14,570	103,617			
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.					3,830	766
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.					12,109	9,838
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					506	963
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.					141	86
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.					462	3,004
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.					252	532
4820.30.39	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.					5	218
4820.30.40	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.					18	150
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					158	177
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.					1,732	5,645
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.		2,460	61,612		85	810
4822.90.90	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos.		280	5,162		40	680
4823.69.10	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.		4,610	24,951			
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.					1,013	2,970
4823.90.80	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.					170	998
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		1,540	3,793			
4823.90.97	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.					184	768
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					53	414
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.					1,474	12,296
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.		1,530	9,021		932	2,253
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		11,330	66,528		3,030	13,635
4902.90.10	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.		155,815	1,567,813		350,928	2,637,297
4902.90.29	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.					231	1,611
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.		7,490	47,330			
4904.00.00	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada.		1,200	17,051			
4905.91.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de li-					33	2,342

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4908.90.00	bros o folletos impresos.		9,880	85,033			
4909.00.21	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.				533		22,866
4909.00.90	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.				61		328
4910.00.19	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.				649		2,904
4911.10.11	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.				39		479
4911.10.19	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	5,810		5,277			
4911.10.20	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.				9		404
4911.10.30	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.				104		330
4911.10.40	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	383		461	3,406		14,812
4911.91.19	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.	4,639		23,473	2,300		1,727
4911.91.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	30,469		184,490	8,250		159,614
4911.99.90	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	426		8,065	66		946
5111.11.90	Las demás estampas, grabados y fotografías.	2,020		13,262			
5111.19.90	Los demás impresos.	2,070		13,270	104		1,362
5202.99.00	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso de gramaje inferior o igual a 300 g/m2.	680		4,450			
5207.90.00	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso.	2,000		6,545			
5208.19.00	Desperdicios de algodón, excepto los desperdicios de hilados y las hilachas.	2,070		26,680			
5210.49.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	720		4,712			
5311.00.99	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.				18,799		151,678
5401.10.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2 con hilados de distintos colores.	1,150		24,074			
5402.19.00	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejido de hilados de papel.				288		4,734
5404.12.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor				1,581		12,552
5407.10.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.	550		6,857			
5407.69.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, de polipropileno.	660		3,089			
5407.92.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.				372,258		3,027,474
5512.29.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	4,970		36,082	87		2,720
	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, teñidos.	2,470		46,262			
	Tejidos de fibras sintéticas con un contenido de fibras						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5513.21.00	discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.					5,342	21,931
5513.29.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, teñidos, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.					4,700	21,000
5513.39.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, teñidos.					10	550
5513.49.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, con hilados de distintos colores.		3,880	43,511			
5515.11.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.					42	93
5601.10.10	Compresas (almohadillas o toallas sanitarias), de guata.		510	1,634			
5601.10.90	Pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata.		950	26,097			
5602.29.00	Filtros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.					246	4,986
5604.90.00	Hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.		630	12,787			
5607.29.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textiles del género Agave.		1,010	8,065			
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.					184	857
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.		14,055	83,982		2,001	19,357
5608.11.10	Redes confeccionadas para la pesca de atún, de materia textil sintética o artificial.					92	432
5608.11.90	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.		1,430	9,764			
5609.00.10	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con tren-cillas).		3,405	21,678			
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					91	624
5702.10.90	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, excepto de lana o de pelo fino.					2,972	18,235
5702.20.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.					108	384
5702.39.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					4,117	8,533
5702.41.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de lana o pelo fino.					268	2,542
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.					108	339
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					815	3,384
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados,					441	1,667

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5702.42.90	confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado. Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.					184	1,119
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					76	549
5702.99.99	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					36	120
5703.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.					408	1,168
5703.20.20	Alfombras confeccionadas para el baño, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado.					1,250	8,538
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					2,085	5,938
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					8,156	31,554
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					94	507
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					308	906
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.		3,020	59,907			
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					299	701
5802.19.00	Tejidos con bucles del tipo toalla de algodón, excepto crudos y productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.					14,568	69,428
5804.21.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.					982	21,853
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					23	212
5806.20.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.					360	2,008
5806.31.00	Cintas de algodón, excepto las de la partida 58.07.					495	10,490
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					8	80
5806.39.10	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.					450	10,144
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.					119	2,080
5808.90.90	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.		400	64,964		650	14,429
5903.10.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02 con poli (cloruro de vinilo).					12	151
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.					1,174	3,838
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.					100	360
6003.20.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, de algodón.		1,030	6,240			
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de		73	481			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6005.90.00	hilos de caucho superior o igual al 5% en peso. Los demás tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.		1,447	15,613	97		1,722
6006.90.00	Los demás tejidos de punto.				181		2,462
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.				4,729		129,097
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.				450		39,424
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.				5,148		435,539
6102.10.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los artículos de la partida 61.04.				62		2,052
6102.10.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de lana o pelo fino, excepto los artículos de la partida 61.04.				350		11,017
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.				477		21,474
6102.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.				306		33,439
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.				37		1,549
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.				241		2,036
6103.22.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.				1		489
6103.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.		940	135,572			
6103.33.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.				2		120
6103.41.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.				10		954
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.				64		854
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.		720	1,581	2,516		22,856
6104.13.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.				15		366
6104.13.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.				5		116
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.				52		1,562
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.				533		2,750
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				189		312
6104.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.				40		504
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.				330		6,481
6104.43.10	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.				2		150
6104.44.10	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.				1		635
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6104.49.20	textiles. Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					704	20,328
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					30	960
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					60	506
6104.63.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					85	1,446
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					9	100
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.		1,640	53,036		4,642	101,161
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					10	630
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.		17	707			
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					2,274	68,346
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		36	1,484		2,527	75,312
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					1,346	28,120
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.		38	895		5,146	65,245
6107.12.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de fibra sintéticas o artificiales.					111	1,761
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					65	1,455
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					9	192
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.					12	225
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.					119	4,824
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					5	84
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					6,545	86,626
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					466	9,892
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					26	387
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					20	67
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					7,272	107,769
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					356	5,525
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.					24	344
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					4	76
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					1,503	13,984
6108.99.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					19	342
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					468	15,509
						220	10,674

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		1,602	54,820		6,307	217,163
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.		12,379	273,794		7,028	168,565
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		4,848	94,309		12,563	331,127
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.		44	4,217		705	40,342
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.					107	4,895
6110.12.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de cabra de Cachemira, para hombres y mujeres.					19	483
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					145	2,101
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.		1,986	53,486		197	10,985
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.		4,308	104,043		24,788	1,452,771
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		39,163	2,454,893		20,475	1,063,971
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		2,511	168,860		12,686	429,287
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		400	19,665		49,908	1,147,577
6111.20.10	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.					229	4,200
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.		3,090	14,535			
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					32	1,008
6112.11.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.					11	629
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.		1,500	22,169		4	517
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.		23	883		324	17,588
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					1,742	95,935
6112.41.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.					1	98
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					1,178	40,169
6114.20.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.		1,340	61,175			
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.					1,881	8,707
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					2	50
6115.29.90	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.		201	2,842		195	5,812
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					30	330
6115.95.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.					126	4,631
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias cal-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.					35	360
6116.10.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, excepto protectores para trabajadores.		5,140	29,014		2,672	82,022
6116.92.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de algodón.					71	570
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					19	271
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.		6	672		26	512
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.					29	567
6117.80.92	Corbatas y lazos similares, de punto.		26	608		1	54
6117.80.99	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.		3,397	17,852			
6201.11.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de lana o pelo fino.					38	5,151
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					1,253	81,158
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					666	33,286
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		860	21,339		6,634	288,149
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					2,650	145,089
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					10,169	372,517
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					218	4,445
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					11,898	320,214
6202.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.		13	115		1,270	46,341
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					2,504	55,122
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.					987	35,134
6203.12.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.					3	848
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.		800	48,369		1,691	132,805
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					65	920
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					46	740
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					405	5,140
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.31.10	al 16. Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.	430		9,704		1,899	31,399
6203.31.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					48	1,764
6203.32.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					288	58,680
6203.33.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					178	8,400
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.					2	138
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	100		807		33	2,002
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.	340		7,012		6,142	220,000
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					1,774	60,664
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					4,984	346,260
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					367	6,232
6203.41.24	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.					67	3,198
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					389	7,774
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	27		2,660		1,147	127,818
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	187		14,425		7,723	376,636
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	2,110		4,210		13,464	122,590
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					3,026	32,734
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					153	3,144
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					5,735	91,897
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	590		12,137		4,252	183,667
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					8,757	97,950
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					5,353	98,511
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					735	13,719
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	320		33,609		120	22,597
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					412	14,736
6204.21.11	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					52	1,080
6204.21.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de lana o pelo fino, para niñas.					119	1,740
6204.21.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					21	320
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".					109	3,036
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.					27	624
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algo-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.22.24	dón, para niñas.					280	5,616
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					690	12,516
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					624	11,588
6204.23.11	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					83	2,248
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					540	7,680
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					548	11,368
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					256	5,384
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					257	5,496
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					1,380	23,641
6204.29.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.			21	4,456		
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					771	12,972
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.					49	1,740
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					471	15,317
6204.41.10	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.					150	7,300
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					5,828	181,901
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					33	788
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					442	26,392
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.		289	27,300			
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		555	37,237		3,258	73,914
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					542	10,291
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					226	14,799
6204.51.10	Faldas y faldas pantalón para mujeres de lana o pelo fino.					17	2,107
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					1,456	26,174
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					146	2,240
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.					43	2,264
6204.53.20	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.					636	3,782
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					3,874	93,916
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					202	6,313
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					262	3,864
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					229	4,313
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					587	24,329
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.					502	10,460
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					3,683	90,550
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					1,401	31,805
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.62.29	algodón. Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		21	3,149		475	32,503
6204.63.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					20,838	664,251
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					1	68
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					62	4,182
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					271	12,475
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		145	6,426		150	1,176
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					5,324	147,912
6204.69.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					3,975	73,514
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					90	3,402
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.		1,452	9,724		13,035	214,440
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					6,544	75,151
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					16,541	1,127,954
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					1,471	305,729
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					605	58,835
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.					144	10,416
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					4	231
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					5,407	76,340
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.		30	4,158		15,565	802,378
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.					3,818	101,600
6206.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.					29	2,019
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					92	2,521
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					10,006	198,101
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					827	30,985
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					1,420	13,366
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.		40,773	564,930		24,048	756,594
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					280	8,835
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					1,618	14,931
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					586	2,520
6208.19.10	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para mujeres.					180	3,675
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					990	8,250
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					1,005	18,360
						540	8,280

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.					486	5,381
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					174	3,321
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					3	372
6208.91.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de algodón.		100	434			
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.		480	55,463		3	190
6208.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					12	256
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					3,258	62,383
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					108	1,536
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					1,770	39,038
6210.10.00	Prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.					105	1,175
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		210	2,192		154	2,610
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		70	3,024		532	10,542
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.					1,906	129,344
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.		28	2,105		1,675	70,298
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					861	24,793
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					158	2,387
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					1,591	36,701
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					49	1,536
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					1,749	23,716
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					243	4,908
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					18,630	437,478
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					2,142	13,225
6212.30.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.					96	3,360
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.					2	60
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					168	452
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					118	971
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					62	810
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					178	2,845
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.		19	621		388	9,864
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.		2	219		580	17,912
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					6,094	81,523
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					143	1,047
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.		49	2,507		436	3,964
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.					53	603
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6217.10.90	confeccionadas. Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.		12	584		7,377	106,459
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					46	698
6301.90.00	Las demás mantas.					20	204
6302.10.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de punto.					11,966	55,193
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.					343	3,773
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					36,073	212,013
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					317	2,769
6302.22.90	Las demás ropas de cama estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					585	3,994
6302.29.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					55	1,388
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					1,086	7,574
6302.29.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.					1,336	9,146
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					265	1,505
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.					60,132	316,543
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					71	696
6302.32.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de fibras sintéticas o artificiales.					3,213	19,844
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.					22	986
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					4,837	20,111
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.					19,846	110,008
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.		45	1,685		80	638
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					21,799	95,114
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					83,215	390,590
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					239	2,002
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.					4,243	37,908
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.		40	1,111		263	1,820
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.		1,520	16,411		3,229	49,139
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.		140	1,398		6,258	58,250
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.					28,591	155,425
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					783	8,250
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					10,053	64,893
6302.93.20	Ropas de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.					860	7,433
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					51	594
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					9,787	66,252
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.					9,559	70,093
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					25	1,615
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.					30,098	240,470
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					32	297
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					19,304	120,993
6304.91.20	Tapetes, de punto.					697	8,657
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.					38	1,040
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					1,242	21,585
6304.99.90	Los demás artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.					1,165	14,431
6305.33.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de tiras o for-					593	1,200

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6305.90.00	mas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.		690	2,519			
	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.				3		245
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.				11,964		68,052
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.				930		10,600
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.				9,851		74,045
6306.30.00	Velas.				30		103
6306.99.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles.				240		1,600
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	46		1,099			
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa.	2,570		4,276			
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.				147		1,266
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.				79		491
6307.90.91	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	2,810		36,627			
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	540		5,338	3,282		27,068
6308.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.				28		1,302
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.				7,872		258,273
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	33,710		65,048	393		3,036
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	1,210		7,377	8,449		260,441
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.				186		1,662
6401.99.90	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.				27		432
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	6,324		64,815	4,709		140,589
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	2,591		20,271	19,607		244,073
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.20.90	celular de caucho o plástico. Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					750	15,660
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					23,294	249,142
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					2,130	60,912
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					194	5,368
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					928	11,747
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.			571	17,507	2,171	46,361
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					14	132
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.			210	10,098	14,311	230,656
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					848	60,312
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.			524	18,807	31,243	873,043
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					11,678	423,354
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.			11,610	181,022	99,803	1,921,194
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					5	408
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.					614	4,813
6402.99.31	Sandalías, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.			145	2,669	13,976	526,570
6402.99.32	Sandalías, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					1,231	12,089
6402.99.33	Sandalías, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					2,268	51,937
6402.99.34	Sandalías, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.					1,147	38,669
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					659	24,237
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					70	1,314
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					377	5,847
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					67	2,720
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de cau-			2	103	7,173	188,916

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.99.96	cho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					6,525	90,271
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					346	6,058
6403.19.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					120	1,839
6403.51.20	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					60,552	2,498,649
6403.51.92	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					391	2,336
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					80	520
6403.51.94	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					220	6,538
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.			114	10,333	18,961	471,768
6403.51.96	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					2,534	64,902
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					15,265	433,602
6403.59.92	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					3,374	164,937
6403.59.94	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					49	1,827
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					2,618	92,483
6403.59.96	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					346	7,648
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,204	33,468
6403.91.10	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					750	57,319
6403.91.96	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					295	2,897
6403.91.98	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.					80	540
6403.99.10	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					9	79
6403.99.92	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.			640	5,359	179,193	5,098,699
	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					82	2,688

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.99.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					4,306	111,658
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					9,945	341,397
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					362	12,464
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					10,877	250,919
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		489	5,275		56,512	1,784,467
6404.19.21	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.					1,170	15,240
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					971	30,898
6404.19.32	Sandalías, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.					300	720
6404.19.33	Sandalías, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par.					5	395
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					4,044	90,043
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					196	2,370
6404.20.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					156	1,728
6404.20.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					460	4,968
6405.10.10	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.					288	3,626
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.					165	4,271
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					2,148	6,901
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					714	16,618
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					617	17,378
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					2,215	134,369
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.					6,989	21,625
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					8,045	27,650
6506.91.10	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.					118	5,874
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.		4,256	337,954		4,834	163,569
6506.91.30	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					352	1,908
6506.91.90	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					23	1,453
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6601.91.20	de las demás materias. Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.		5	60		1,277	17,395
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.					8,372	31,494
6701.00.00	Pieles y demás partes de aves con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.					42	150
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					2	126
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					6,215	61,993
6704.19.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.					5,700	73,982
6704.20.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.					94	717
6704.90.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.					84	18,162
6802.21.19	Artículos para la construcción, de mármol, travertinos y alabastro simplemente tallados o aserrados, con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.		6,264	11,460		99	7,614
6802.91.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.					434	2,487
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					579	4,399
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					333	2,923
6804.21.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.					13,396	194,493
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.		12,090	59,482			
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.					1,553	1,694
6805.10.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.		330	1,019			
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.		17,290	98,736		85	633
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.		650	5,539		656	4,094
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					1,328	6,865
6811.89.11	Bloques, ladrillos y adoquines que no contengan amianto, (asbesto) para la construcción o la ingeniería civil.		5,360	11,450			
6812.91.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto guantes, de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.		5	480			
6903.20.90	Artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, mufas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de alúmina (Al2O3), o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO2), superior al 50 % en peso, excepto toberas para barcos.					117	998
6908.90.19	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas especiales análogas, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de cerámica, excepto de barro o ar-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6908.90.29	cilla ordinaria.					15	69
	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.					2,937	2,161
6908.90.99	Las demás placas y baldosas barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.		8,369	42,997			
6910.10.30	Asientos para inodoros, de porcelana.		520	10,551		205	3,100
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.		930	5,901		114,909	271,911
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					266	899
6911.90.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.					243	3,015
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					18,860	73,612
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					7,696	23,373
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					48	259
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					20,596	95,157
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					247	945
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					3,767	24,911
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.		70	1,027		21,535	209,721
6914.90.10	Manufacturas de barro o arcilla ordinaria.					39	108
7002.10.00	Bolas de vidrio, sin trabajar.					259	3,178
7002.20.00	Barras o varillas de vidrio, sin trabajar.					74	400
7005.10.19	Placas y hojas de vidrio de forma cuadrada o rectangular sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.		230	6,772			
7007.19.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.		2,990	5,349			
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.					75	417
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					377	1,029
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					2,585	15,086
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.		1,550	4,490		4,127	20,968
7010.90.19	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, superior a un 1 litro.		3,166	18,271		36	464
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					309	7,339
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc).					1,327	1,916
7010.90.93	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad de 55 a 60 cc, para tinta de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	teñir calzados.					131	281
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					885	1,877
7013.10.11	Biberones de vitrocerámica.				4,519		62,737
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.				10,437		24,501
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.				1,786		9,416
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.				10,957		58,229
7013.10.30	Artículos para oficinas de vitrocerámica.				46		204
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.				12,690		39,665
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.				827		8,585
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.				8,883		36,910
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.				530		3,586
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.				11,239		23,553
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.				7,369		44,965
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.				181		526
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.				39,638		173,684
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.				5,241		52,062
7013.99.11	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.				1,241		1,202
7013.99.20	Artículos de vidrio para oficinas.		3,938	3,445			
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.				13,290		57,342
7018.90.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).		1,160	1,887			
7103.99.00	Las demás piedras preciosas o semipreciosas naturales, excepto los diamantes, incluso trabajadas o clasificadas sin ensartar, montar ni engarzar, piedras preciosas o semipreciosas, naturales, (excepto los diamantes) sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte, trabajadas de otro modo.				2,797		45,461
7108.12.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.		330	5,109,961			
7111.00.00	Chapado (plaqué), de platino sobre metal común, plata u oro en bruto o semilabrado.		2,370	3,736			
7112.91.00	Desperdicios y desechos de oro o de chapado (plaqué), de oro, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso.		6	41,321			
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).				694		789,799
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		5	118,609		206	901,685
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					5,797	42,967
7114.19.00	Artículos de orfebrería y sus partes de los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué).					28	280
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.					42	9,372
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					1,557	89,794
7117.90.39	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.		1,040	3,529		3	177
7117.90.49	Las demás bisuterías.					36	1,338
7214.10.90	Barras de hierro o acero, sin alear, forjadas en caliente, excepto pletinas.		2,090	16,164			
7217.20.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado.		10,536	20,652			
7222.19.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.		5,180	22,073			
7225.30.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados.		2,070	1,003			
7228.20.20	Barras de acero silicomanganeso de sección circular.		4,700	48,151			
7228.60.90	Las demás barras de los demás aceros aleados.					96	350
7228.80.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.		2,490	17,768			
7302.90.90	Los demás elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero.		850	6,043			
7303.00.90	Tubos y perfiles huecos, de fundición, excepto los tubos de sección circular, de fundición no maleable.		300	7,225			
7304.23.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.		12,170	72,747			
7304.29.00	Tubos de entubación ("casing"), o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.		900	9,549			
7307.23.00	Accesorios para soldar a tope de acero inoxidable.		2,130	12,700			
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.		8,640	104,240			
7307.99.00	Los demás accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos o manguitos), de fundición, hierro o acero.		4,130	36,524			
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.		4,000	27,253			
7310.21.10	Envases de hojalata tipo aerosol, de capacidad inferior a 50 litros.		480	4,504			
7310.21.90	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 litros.		1,570	8,105			
7310.29.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 litros sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.		10,030	61,343		2,068	26,090
7311.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.		510	3,350			
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.					4,570	7,898
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.					7	55
7314.19.30	Mallas de ciclón, de hierro o acero.		960	17,406			
7315.82.90	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero.					38	660

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					200	1,218
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.		25,050	90,057		51	277
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.					947	80,201
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.					938	100
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.					17	580
7318.24.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.					2,171	95,775
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.					18	860
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.					270	1,020
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.					37	434
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					300	1,702
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					859	5,760
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					545	2,740
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					1,678	19,687
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					353	2,229
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.		28	590			
7325.10.90	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición no maleable, de hierro o acero.		1,290	13,744			
7325.91.00	Bolas y artículos similares para molinos, de fundición, hierro o acero.		5,490	12,861			
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					562	5,381
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					124	6,207
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.		7,880	47,655			
7326.90.70	Bebederos y comederos para animales de hierro o acero.					7	72
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.		2,520	2,999		1,144	9,539
7403.22.00	Aleaciones de cobre a base de cobre-estaño (bronce).		840	16,079			
7409.11.00	Chapas y tiras, de cobre refinado, de espesor superior a 0,15 mm, enrolladas.		740	8,625			
7409.21.00	Chapas y tiras enrolladas de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de espesor superior a 0,15 mm.		2,100	19,165			
7418.19.20	Perchas (ganchos), y horquillas, de cobre.					178	825
7508.90.40	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.					28	123
7508.90.70	Barriles, tambores, bidones, cajas y otros recipientes similares para el transporte o envasado, de níquel.		2,190	3,628			
7610.90.40	Puntales y andamios, y sus partes, de aluminio.					466	4,558
7610.90.50	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.					20	442
7612.10.00	Envases tubulares flexibles de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.		350	4,935			
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7613.00.90	con revestimiento interior o calorífugo. Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.		940	8,971		49	300
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					36,528	111,200
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).		2,100	14,950		319	2,111
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					200	1,836
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					12,580	51,097
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					9,470	38,607
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.		26,450	30,617		6,475	31,226
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					224	917
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.					14	142
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.		800	7,379		3,357	323,809
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					554	2,694
7616.99.39	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos con capacidad inferior o igual a 300 litros.					147	1,221
7616.99.92	Persianas, para edificios y persianas venecianas, de aluminio.		225	1,154			
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					75	554
7802.00.00	Desperdicios y desechos, de plomo.		2,050	22,493			
7806.00.99	Las demás manufacturas de plomo.					2,450	14,030
7901.20.00	Aleaciones de cinc en bruto.		6,008	16,200			
7907.00.50	Telas metálicas y enrejadas de alambre; chapas y bandas extendidas, de cinc.		1,790	1,172			
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.					295	1,288
7907.00.99	Las demás manufacturas, de cinc.					5	94
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					1,252	4,216
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.					128	456
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.					3,547	18,504
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.					807	6,341
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), con parte operante, de acero.					16	151
8202.39.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.					101	2,635
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.					791	6,256
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.					745	3,941
8203.20.10	Pinzas para depilar, de mano.					68	940
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					2,751	19,694
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.					868	7,516
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.					88	976
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).					52	70
8205.40.00	Destornilladores.					1,334	9,831
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					303	9,677
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					11,211	72,737

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					48	316
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.		180	202			
8207.19.00	Útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de "cermet".		1,190	20,330			
8207.50.00	Útiles de taladrar.		560	1,652		1,280	9,594
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					51	579
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.					142	1,492
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					316	350
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					3,624	15,515
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.					375	5,273
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.		40	734		185,981	2,374,129
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.					8,217	204,342
8212.90.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.					5,698	51,000
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					80	4,328
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					1,679	8,088
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					268	2,649
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					13,827	87,444
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					2,022	11,847
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					361	2,178
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					1,286	13,670
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		61	11,953		504	3,016
8301.10.00	Candados de metal común.					3,293	50,167
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.					3,143	6,520
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.		2,908	26,032		5,436	32,798
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.					1,870	14,801
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.		10,370	97,245			
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.		1,900	1,743		1,221	3,672
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.					16	190
8302.41.30	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.					2,499	49,281
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.					400	3,719
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, per-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8302.50.10	sianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.		230	5,409		316	8,192
8302.50.90	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					390	2,566
8302.60.00	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					2,231	13,967
8303.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.					360	2,433
8304.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					601	2,779
8305.10.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					879	11,580
8305.20.90	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.					528	1,577
8305.90.00	Las demás grapas en tiras, de metal común.					71	148
8306.10.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.					102	439
8306.21.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.					4,068	14,707
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.					69	1,276
8306.30.10	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					13,754	257,623
8306.30.20	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					10,979	74,718
8307.10.00	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.					305	1,241
8307.90.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.		2,340	10,157			
8308.10.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.		1,640	20,680			
8309.90.30	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.					220	1,907
8310.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.					47	933
8311.20.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.					1,858	232,699
8311.90.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.		1,640	19,701			
8405.90.90	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.		3,120	17,546			
8407.90.00	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.		400	8,110			
8408.10.90	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).		2,100	39,816		28,134	303,715
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos.		1,970	4,808			
8409.91.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).					102	2,731
8409.99.90	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.		521	2,477		34,323	1,107,379
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclu-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	siva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.					251	12,218
8410.90.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.		380	15,348			
8412.90.10	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).		1,890	48,148		109	1,054
8413.19.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.					4,313	63,450
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					1,043	22,490
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.		6,920	133,096			
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.					7	70
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.					3,765	84,232
8414.10.00	Bombas de vacío.					94	7,696
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					2,296	8,502
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.		3,750	2,567		1,248	8,436
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.		1,236	12,014		228	2,893
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.					794	11,090
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.		14,260	44,190			
8415.10.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, presentado desmontado o sin desmontar todavía (desarmados).					50	300
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					3,492	27,292
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.		175	5,346		181	4,781
8417.80.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.					25	240
8417.90.20	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.		1,660	19,524			
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.		2,280	7,184			
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		5,900	23,885			
8418.30.90	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.					34	2,670
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					156	911
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		45	160		3,603	193,249
8419.11.90	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.		290	13,514			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8419.19.10	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, del tipo para uso industrial.		1,200	45,480			
8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.		490	3,089			
8419.50.00	Intercambiadores de calor.		2,520	2,083			
8420.91.00	Cilindros para calandrias y laminadores.		6,080	17,417			
8421.12.19	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.		840	21,736	200	10,600	
8421.22.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.				17	165	
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.				698	3,679	
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.		1,530	11,450	57	610	
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).				550	13,665	
8423.20.00	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador.				104	950	
8423.30.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.				2	668	
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.				450	3,444	
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.				2,451	1,199	
8424.30.10	Aparatos de chorro de vapor.				896	19,464	
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.				130	1,074	
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.				1,263	11,881	
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.				2,339	17,800	
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.				442	6,747	
8425.19.90	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.				8,114	58,430	
8425.39.20	Tornos para el ascenso o descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas concebidos para uso en interior de minas, excepto con motor eléctrico.		340	2,089			
8425.39.90	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.				4,578	43,706	
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.				2,538	5,523	
8426.11.00	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo.		1,461	1,505			
8427.10.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.		1,030	21,208			
8428.20.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.		670	6,566	7,148	95,828	
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.		6,170	14,422	1,357	3,882	
8430.31.00	Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías, autopropulsadas.				830	5,280	
8431.43.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.		1,080	34,291			
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.		9,100	124,385			
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.				106	1,435	
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8438.80.90	de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.		960	889,629			
8438.90.00	Las demás máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		140	3,558			
8439.20.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		5,160	17,001			
8439.99.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón.		10,070	33,740			
8441.10.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.		7,280	242,881		1,093	39,125
8442.30.00	Cortadoras de cualquier tipo.					43	170
8442.50.00	Máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).					224	4,436
8443.11.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).					2,160	70,000
8443.19.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.					110	2,755
8443.32.21	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.					1,596	14,645
8443.39.10	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.					496	10,019
8443.39.90	Máquinas de imprimir por chorro de tinta.					1,333	20,884
8443.91.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.					16,891	458,184
8443.99.20	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.					479	4,425
8443.99.90	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.		2,500	8,851			
8444.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.					23,608	1,053,056
8445.11.00	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.					55	205
8450.11.90	Máquinas para la preparación de materia textil; cardas.					503	12,020
8450.90.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.					5,257	78,251
8452.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.		1	81		1,735	23,202
8453.90.00	Las demás partes para máquinas de coser.					433	3,001
8454.20.00	Partes para máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzados u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.		2,610	18,353			
8456.10.00	Lingoteras y cucharas de colada para metalurgia, acérras o fundiciones.		1,790	9,085			
8456.20.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones.					750	1,500
8457.30.00	Máquinas herramientas que operen por ultrasonido.					296	43,850
	Máquinas de puestos múltiples para trabajar metal.					110	2,595

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8460.19.00	Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm, excepto de control numérico.					1,207	16,181
8461.90.10	Máquinas de cepillar.					924	2,360
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.		2,150	46,381			
8462.49.00	Máquinas (incluidas las prensas), de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, excepto de control numérico.					4	395
8462.91.00	Prensas hidráulicas.		500	2,085			
8463.10.00	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares.					80	1,200
8465.10.00	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					1	78
8465.91.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					760	7,209
8465.92.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					2,114	5,426
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					173	2,400
8467.11.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.					105	943
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					40	1,104
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.		2,950	18,496		2,404	71,164
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronadoras.					39,388	375,572
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.					340,082	4,061,044
8467.81.00	Sierras o tronadoras de cadena.					213	1,454
8467.92.00	Partes de herramientas neumáticas.					1	64
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.					7,044	184,342
8468.20.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.					108	1,108
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					114,153	2,200,214
8470.21.90	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.					4,888	38,437
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		1,464	467,213		214	46,500
8471.41.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					15	1,280
8471.49.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		1,060	4,658			
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.					509	13,387
8471.70.00	Unidades de memoria.		1	167		1,026	54,133
8471.80.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8472.90.90	procesamiento de datos.					762	42,598
	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					2,084	17,069
8473.21.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.					19	497
8473.29.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.					7,516	91,593
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.		23	2,625		6,894	267,187
8474.10.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).		2,130	44,973			
8474.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.		60,290	297,161			
8479.60.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.					51	776
8479.82.20	Máquinas y aparatos de uso general.		170	3,675			
8479.82.90	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.		1,660	33,357			
8479.89.90	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					550	2,736
8479.90.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		3,950	20,063		2,291	31,910
8481.20.10	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					13	80
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					15	758
8481.80.20	Las demás válvulas.		1,820	17,999		3,176	130,069
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					395	4,502
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.		1,250	3,873		4,927	267,132
8482.10.00	Rodamientos de bolas.					346,070	6,010,426
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.		970	1,003		60,672	805,805
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.					18,991	337,114
8482.40.00	Rodamientos de agujas.					987	57,852
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.					6,340	163,373
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.					256	3,970
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas.					1,565	8,163
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.		290	1,054		311	3,985
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.					101,212	887,285
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.					2,388	27,637
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.					5,224	305,503
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.		6,830	62,428			
8483.90.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.					1,693	12,848
8484.10.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.		4,370	36,469			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8484.20.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.					759	54,257
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.		5,509	82,873		241	2,701
8486.90.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("Wafers"), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C) de este Capítulo.					420	19,884
8487.10.00	Hélices para barcos y sus paletas.		3,500	60,144		335	11,030
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).					600	2,400
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					1,747	8,880
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.					6,037	50,835
8501.34.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.		6,550	37,402			
8501.40.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.					152	541
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.		2,900	27,081		6,038	18,561
8502.12.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.					1,705	18,994
8502.40.00	Convertidores rotativos eléctricos.					121	22,111
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.					760	6,060
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.					7	216
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.					43	9,053
8504.40.90	Convertidores estáticos.					47,116	366,972
8504.50.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).					32	114
8504.90.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).		201	37,248			
8505.19.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.					6,920	84,762
8505.90.10	Cabezas elevadoras electromagnéticas.					13	1,060
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.		23	2,667		407,376	2,356,531
8506.50.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					1,499	12,712
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					4	873
8507.10.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).		26,470	65,269			
8507.20.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, ex-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8507.80.00	cepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón). Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.				11		873
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.				20		12,725
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.				21		101
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.				291		704
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.				144		232
8509.90.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.				249		12,184
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.		1,472	104,250	3		1,775
8510.20.10	Aparatos para esquilar, con motor eléctrico incorporado.				7,372		122,199
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.				404		5,979
8510.30.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.				670		12,271
8510.90.10	Partes para aparatos de afeitar.				3,706		71,182
8511.10.00	Bujías de encendido.				333		759
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.				1,164		27,695
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.				8		104
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.				6,788		127,452
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.				838		16,982
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.				275		1,336
8512.90.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.				417		3,854
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.				24		132
8513.90.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.				6,151		20,655
8515.80.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.				30		286
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.				10		1,560
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.				5,334		7,977
8516.29.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.				243		2,790
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.		333	9,571	50		278
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto por-				42		570

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tátiles.					23	474
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electro-térmicos, portátiles.					18	312
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electro-térmicos, excepto portátiles.					12,069	192,918
8516.33.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.					500	1,728
8516.40.00	Planchas eléctricas.					19	1,131
8516.60.10	Hornos y asadores.		400	2,848		14	172
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					719	8,538
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					101	809
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					30	169
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					1,815	24,782
8516.80.90	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.					4	144
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calentatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.					367	5,909
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					2,930	61,314
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.					170	76,557
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					13,718	166,498
8517.61.00	Estaciones base.					3	420
8517.62.10	Teletipo.					73	5,835
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.					293	16,357
8517.69.00	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.		1,220	5,270		366	30,431
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.		3	317		1,986	110,124
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.					456	15,269
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					2,118	18,853
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					232,603	2,493,716
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					75,775	704,042
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					26,845	770,124
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.					15,113	360,483
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					20,874	322,212
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido					533	54,933
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasasetes.					6,036	253,743
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.		4,838	184,701		479	14,026
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocasasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.					728	22,223
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					159,674	5,725,701
8519.89.00	Los demás aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.					291	4,211
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.		11,658	206,362		80,131	2,170,502
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.		1	93		44	114
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.		24	3,009		8,289	100,137
8523.21.10	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.					2,490	17,996
8523.29.10	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.					1,957	11,027
8523.29.21	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					200	700
8523.29.39	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm.					7,520	53,293
8523.40.10	Soportes ópticos sin grabar.					863	16,520
8523.40.29	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					190	8,250
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.					86,059	558,959
8523.40.91	Discos de video digital (DVD), de carácter educativo.					82	3,305
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).		327	5,840		69,624	472,253
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.					17,392	146,749
8523.51.10	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.					86	54,779
8523.51.90	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.					41	31,314
8523.52.10	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), sin grabar.					14	407
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.					8,558	39,551
8523.80.39	Discos para tocadiscos, excepto de larga duración y de carácter educativo.					161	15,200
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.					1,285	4,475
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					48	2,280
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.					11,530	79,417
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.					8,156	7,570
8525.60.30	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para radioaficionados.					63	4,083
8525.60.90	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.					4	450
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.		40	3,110		5,161	1,363,179
8526.10.00	Aparatos de radar.					21	570
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					2,220	6,386

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8527.12.00	Radiocasetes de bolsillo.					3,400	46,250
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.		4,313	67,532		25,507	188,889
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.		5,540	38,199		59,742	939,170
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.					86,202	3,907,376
8527.91.10	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, para estaciones de radiodifusión.					2	294
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					25,605	170,861
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.					28	1,164
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					7,356	106,094
8528.49.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					51	1,338
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					119	5,006
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		2	527			
8528.71.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de video.					151	6,565
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					59,126	788,084
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					32,550	373,564
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					730	2,527
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		182	19,397		16,248	993,887
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					17,605	388,638
8531.20.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.					1,164	30,314
8531.80.40	Sirenas.					51	693
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					45	8,594
8531.90.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.		330	8,132		1,785	25,517
8532.25.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.					962	3,053
8532.29.00	Los demás condensadores fijos.					81	2,015
8532.90.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.					11	308
8535.29.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72,5 kV.					435	920
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protec-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8536.50.00	cién, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.				1		212
8536.69.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				99		757
8536.70.20	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		850	9,029	339		14,105
8536.90.10	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.				4,870		32,731
8536.90.90	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				1,200		13,342
8538.10.00	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				496		4,075
8538.90.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.		1,250	10,795			
8539.10.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.				37		824
8539.29.00	Faros o unidades "sellados".				421		9,037
8539.31.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.				548		33,028
8539.39.10	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.				1,425		525
8539.90.00	Lámparas fluorescentes.				972		30,915
8540.60.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.				21,252		209,807
8541.40.00	Los demás tubos catódicos.		260	5,980			
8542.32.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.				568		19,192
8542.33.00	Memorias.				239		30,068
8542.39.00	Amplificadores.				780		13,585
8543.70.10	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.		5	120			
8543.70.90	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.				195		4,443
8543.90.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.				3,036		238,978
8544.19.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.				36		2,008
8544.20.10	Alambre para bobinar, excepto de cobre.				79		1,976
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.		141	45,864	3,150		15,633
8544.30.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.				5,332		93,349
8544.42.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.				32		380
8544.49.20	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.				5,094		59,326
8544.49.90	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.				12,172		137,099
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				312		15,465
	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.				1		299

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8545.11.00	Electrodos de los tipos utilizados en hornos.		6,960	45,629			
8547.10.00	Piezas aislantes de cerámica.					5,801	19,277
8602.10.00	Locomotoras diésel-eléctricas.		8,950	145,082			
8607.91.00	Partes de locomotoras o de locotractores.		10,190	165,922			
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					30	108
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					1,679	29,936
8708.40.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					23	1,151
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,668	6,160
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		1,268	27,016		15,039	77,870
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		2,360	35,165			
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					81	686
8708.93.20	Embragues y sus partes para tractores de oruga.		1,000	6,643			
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,028	7,056
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,276	12,123
8708.93.39	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					48	4,425
8708.94.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					66	421
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		19,460	245,767		101,840	1,435,619
8711.20.19	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, usadas (os).		940	6,573			
8712.00.30	Bicicletas montaÑeras y las de carrera, sin motor.					7,481	32,520
8714.91.00	Cuadros y horquillas, y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11a 87.13.		480	8,267			
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					40	224
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					1,239	4,070
8715.00.99	Las demás partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					272	9,507
8716.90.10	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.					100	1,446
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.					525	1,078
8903.10.00	Embarcaciones inflables.					357	1,191
8907.10.00	Balsas inflables.					274	1,184
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).					1,088	68,952
9001.90.90	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					349	38,512
9002.19.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.					1,503	66,678
9002.20.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instru-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9002.90.90	mentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente. Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.		562	8,113			
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.					51	1,068
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.					502	20,267
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.					18,954	953,257
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.		66	11,130		1,882	81,250
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					28,410	652,000
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).					11,303	333,379
9006.40.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.					1,116	8,167
9006.52.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm, excepto las cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					7	2,573
9006.59.10	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					10	2,792
9006.59.90	Las demás cámaras fotográficas.					10	2,190
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.					4	1,945
9007.19.00	Las demás cámaras.					96	8,970
9007.20.90	Proyectores, excepto para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm.					2	461
9008.90.00	Partes y accesorios para proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras fotográficas.					6	695
9010.10.00	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotográfico.					719	9,828
9013.80.10	Lentes de aumento y cuentahilos.					1,525	6,190
9016.00.11	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, eléctricas y electrónicas.		40	7,351		31	142
9016.00.99	Las demás partes y accesorios de balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto para balanzas eléctricas y electrónicas.					180	2,770
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					541	2,051
9017.80.10	Metros.					445	2,223
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					1,123	6,566
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.		62	6,717		433	53,230
9018.41.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.					1,300	4,580
9018.50.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.					2,026	57,509
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.					43,229	1,805,669
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.		2,630	44,790		582	5,662
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.					198	9,259
9020.00.90	Aparatos respiratorios, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.					3	1,395
9021.10.90	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.		450	2,830		105	456
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					8	691
9022.14.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o vete-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	rinario.		17,810	155,703			
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.					662	13,827
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.					2,300	117,286
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					79	1,031
9027.90.20	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos.		668	50,952			
9029.20.90	Velocímetros y tacómetros.					39	345
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.					56	842
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.					107	14,740
9030.90.00	Partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.					1	85
9031.80.20	Niveles.					299	2,524
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.					217	12,475
9032.10.00	Termostatos.					4	70
9032.81.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.		2,710	31,585			
9032.89.21	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.		2,870	15,661			
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.					371	39,037
9032.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.					105	3,230
9101.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					18	8,826
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					59	277,360
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					226	82,530
9101.91.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), eléctrico.					29	2,592
9101.99.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.					15	24,613
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					1,339	357,705
9102.12.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.					9	5,559
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		79	14,198		29,297	2,435,177
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.					243	75,635
9102.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.					17	5,319
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de la partida 91.01.				43		34,736
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.				1,053		9,911
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.				1,392		1,521
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.				1,654		19,512
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.				1,080		9,484
9104.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.				28		175
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.				163		2,208
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.				16,265		34,609
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.				1,221		7,895
9106.10.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.				12		1,371
9106.90.90	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto parquímetros.				1		544
9110.11.00	Pequeños mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons").				225		5,188
9111.90.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 ó 91.02.				2		223
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.				819		17,663
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.		5	115	118		5,122
9113.90.20	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.				49		3,354
9113.90.50	Pulseras de caucho para relojes.				1		59
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.				805		54,580
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.				12,543		259,918
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.				4,859		99,086
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.				11		314
9205.10.00	Instrumentos llamados "metales".				292		7,370
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".				4,908		195,461
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).				9,944		132,099
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.				16,597		392,131
9207.90.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.				6		392
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.				64		411
9208.90.20	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.				23		1,552
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.		2,240	915			
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.				1,423		32,752
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.				1,712		33,178
9209.99.99	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).				199		4,672
9306.90.30	Partes para armas de deportes acuáticos.		70	34,962			
9401.10.90	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, excepto con armazón de madera o metal.				39		298
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	metal.					1,610	4,655
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					40	246
9401.59.00	Asientos de mimbre o materias similares.					587	2,555
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.					903	3,709
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					559	4,556
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					2,012	12,251
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					78	135
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.		4,597	39,999		299	1,156
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).		2,218	11,499		1,284	5,063
9401.90.10	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.					20	141
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					86	280
9402.90.92	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.					2	100
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					1,284	2,146
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					4,542	15,261
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.					38	84
9403.20.11	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.					55	887
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					1,858	9,695
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.					752	1,000
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					18,968	76,575
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.					212	920
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					4,377	35,869
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					8,678	33,653
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					1,515	7,734
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					54	846
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.					58	330
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					386	2,500
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		643	1,526		9,041	33,908
9403.60.90	Los demás muebles de madera.		1,977	10,977		2,653	15,259
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					83	785
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.		4,093	18,887		6,193	16,680
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.					374	5,654
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					1,747	7,970
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					637	5,498
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					4,206	30,321
9403.90.00	Partes para los demás muebles.		2,020	1,237		212	9,206
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.					238	675
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.					3,375	24,030
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					1,794	17,013
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					3,496	43,199
9405.10.10	Proyectores de todo tipo.					120	128
9405.10.20	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					416	4,671
9405.10.41	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.					1,655	11,329
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					1,357	14,274
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					8,250	59,753
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					25,494	142,897
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					2,072	10,336
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					18	85
9405.20.31	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.					85	717
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					769	3,613
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					7,094	36,505
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					165	754
9405.30.10	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.					208	7,894
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					27,759	317,400
9405.40.30	Aparatos eléctricos de alumbrado de paja, mimbre, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					95	331
9405.40.49	Aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					278	601
9405.40.50	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.					702	5,542
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.					120	296
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.		180	3,835		125	994
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.		2,900	9,264			
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.					11	92
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.					270	3,054
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					12,648	126,461
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					3,288	93,957
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					43	469
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					199	4,586
9503.00.60	Rompecabezas.					88	498
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.		384	1,336		11,439	91,877
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					17,788	53,583
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos si-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9504.10.20	milares para entretenimiento, incluso animados.		10,330	58,859		20,542	162,320
9504.10.90	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					17,360	944,541
9504.30.10	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					909	14,679
9504.40.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings"), que distribuyen premios en efectivo.	210		4,672	210		4,642
9504.90.39	Naipes, excepto para niños.				390		9,043
9504.90.40	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	320		69,541	320		69,100
9504.90.50	Los demás juegos para niños.				215		2,744
9504.90.90	Juegos de mesa.				424		1,731
9505.10.10	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.				5,491		18,864
9505.10.90	Figuras para nacimientos.				14,995		141,724
9505.90.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.				91,845		855,152
9506.29.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	905		5,666	1,438		14,083
9506.32.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.				5,370		83,915
9506.40.00	Pelotas para golf.				65		399
9506.51.00	Artículos y material para tenis de mesa.				67		607
9506.59.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.				734		13,684
9506.61.00	"Badminton" o similares, incluso sin cordaje.				736		5,253
9506.62.10	Pelotas de tenis.				1,090		2,293
9506.62.90	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.	2		230	7,014		97,510
9506.69.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.				2,300		46,593
9506.70.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.				1,359		34,474
9506.91.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.				7,207		110,014
9506.99.10	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.				15,864		156,783
9506.99.91	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.				4,297		30,837
9506.99.99	Piscinas infantiles de materiales plásticos.				84,659		152,918
9507.10.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.				19,292		90,015
9602.00.90	Cañas de pescar.				74		1,027
9603.21.00	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	430		2,387			
9603.29.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.				23,922		452,096
9603.30.10	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.				1,234		9,315
9603.40.19	Pinceles y brochas para cosméticos.				188		19,157
9603.40.20	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.				48		530
9603.40.30	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.				67		1,533
9603.40.90	Rodillos para pintar sin montar en un mango.				478		2,091
9603.50.10	Portarrodillo de pintar.				46		163
	Almohadillas y rodillos, para pintar.				18		115
	Cepillos para máquinas.				875		11,181

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9603.90.11	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitar y para pintar.					16	230
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					139	2,150
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					534	4,023
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					36	336
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					33	151
9603.90.91	Cepillos de alambre.					490	2,545
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					1,487	2,864
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.					54	1,445
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					108	333
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.					18	126
9604.00.90	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.					264	632
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.					170	1,829
9606.10.00	Botones de presión y sus partes.		410	12,480			
9606.29.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.					165	6,216
9607.20.00	Partes para cierres de cremalleras.		7,230	52,294			
9608.10.00	Bolígrafos.		1,888	11,871		8,044	84,117
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.		4,080	45,564		1,541	32,553
9608.39.00	Estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.					2	1,075
9608.40.00	Portaminas.					215	4,521
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.					123	80
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					4,051	6,939
9609.20.00	Minas para lápices o portaminas.		1,390	21,071		28	790
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					294	1,362
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.					223	222
9611.00.00	Fechaadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.		2,353	2,205		342	4,383
9612.20.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.					129	1,951
9613.20.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.					223	1,460
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					2,137	2,554
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					1,006	4,615
9615.90.10	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corrientes de hierro o acero.					357	1,904
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					1,135	6,909
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.		5,940	533,026		11,259	1,291,961
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					3,916	15,139

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.		6,055	47,311		272	6,662
9701.10.10	Pinturas y dibujos sin marco, incluso montadas en bastidor.					399	1,454
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					3,252	15,298
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.					1,892	13,786
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.					5,799	38,144
	Polonia		291,573	1,936,245		60,030	334,805
2202.90.30	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.		18,527	36,432			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		625	48,428			
4001.10.10	Placas, hojas o tiras de látex de caucho natural, incluso prevulcanizado.		2,071	14,428			
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	18,113	226,637	1,280,550	6,898	60,030	334,805
4011.93.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro inferior o igual a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto las carretillas apiladoras autopropulsadas.		7,340	63,753			
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		4,851	85,048			
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		11	470			
6204.22.11	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".		17	1,091			
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		52	4,757			
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		34	2,728			
6307.90.91	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.		8,330	160,327			
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.		3,909	24,643			
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		36	64,589			
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.		1,871	5,132			
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.		638	8,233			
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.		575	9,202			
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.		62	2,715			
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.		1,007	2,613			
8482.10.00	Rodamientos de bolas.		650	5,629			
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.		1,547	12,112			
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.		665	5,652			
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		1,070	11,792			
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		8,152	47,538			
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		2,850	29,068			
9022.21.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.		46	9,315			
	Portugal		330,616	1,533,377		667	34,415
2004.90.71	Aceitunas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.			19,656			
2204.10.10	Champagne.	7,200	14,400	25,260			
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.	24,099	48,198	91,647			
2204.30.00	Los demás mostos de uva.	13,514	27,028	44,947			
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.			1,399			
3924.10.70	Hieleras de plástico.		135,284	440,582			
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.		6,860	21,076			
4502.00.90	Los demás corchos naturales, incluidos los esbozos de tapones con aristas vivas.		6,204	149,024			
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.					5	100
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		412	10,918			
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.		48	1,349			
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		165	7,936			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		150	7,895			
6112.12.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.		1	319			
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.		892	27,455			
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		24	1,652			
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		7	159			
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.		60	3,509			
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/30.00 cada par.		4,400	152,370			
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		22	591			
6908.90.21	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento barnizadas o esmaltadas de gres, incluso						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6908.90.29	con soporte. Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.		900	4,601			
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		26,982	10,003		40	6,083
7613.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.					349	270
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					4	299
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.		21,706	67,751			
8516.50.00	Hornos de microondas.		3,998	68,921			
8708.95.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.		60	334			
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					1	389
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					268	27,274
9403.20.11	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.		11,760	34,800			
	Puerto Rico		354,471	4,675,939		4,709,559	3,263,448,768
1401.90.10	Mimbre.					14	125
1704.10.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.					799	12,455
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.					50,807	193,289
1704.90.90	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).					800	2,660
1806.90.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.					405	1,035
2001.90.41	Pimientos dulces, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.					5,733	24,036
2103.90.39	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.					2,000	7,390
2106.90.80	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.					1,690	25,475
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.					579	1,904
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.				1,926	3,852	9,572
2204.30.00	Los demás mostos de uva.				7,089	14,178	51,742
2205.10.40	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.				1,044	2,088	4,810
2205.90.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio.					226	7,695
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				330	660	1,980
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).				1,080	2,160	14,412
2208.90.99	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica inferior a 80% vol.				1,760	3,520	1,173
2517.41.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvos de mármol, incluso tratados térmicamente.					2,500	4,990
2610.00.00	Minerales de cromo y sus concentrados.					140	1,705
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.					70	203
2801.10.00	Cloro.					85,472	117,411
2834.21.90	Nitratos de potasio que contengan menos del 98% de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	nitrate de potasio por peso.					5,200	8,000
2906.13.00	Esteroles e inositoles.					2,039	302,737
2941.90.00	Los demás antibióticos.					367,889	3,212,814,880
3003.20.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina.					2,666	6,987
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.					4,731	36,150
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					645	23,270
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		3,303	490,898		572	5,870
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					826	5,858
3006.20.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.					426	2,800
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					564	47,384
3204.17.19	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbatch), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.					10,542	7,770
3207.10.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.					1,034	2,813
3208.10.11	Pinturas en aerosol a base de poliésteres.					2,680	24,932
3208.10.19	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.					1,904	8,155
3208.10.29	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.					2,680	26,932
3208.20.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.					5,949	39,738
3209.10.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.					142	1,194
3212.90.23	Tintes del tipo doméstico no fabricados en el país, presentados en formas o envases para la venta al por menor.					73	890
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").					326	1,133
3213.90.20	Pinturas al temple (témperas).					25	187
3214.10.12	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.					39	215
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.					275	818
3215.11.00	Tintas de imprenta negras.					467	2,063
3215.19.00	Tintas de imprenta, excepto negras.					1,922	15,555
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.					1,709	8,672
3302.10.19	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.) del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.					160	2,970
3302.90.30	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).					1,109	37,446

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.					457	30,793
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.					7,022	462,207
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.					9	851
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					20,594	1,450,864
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					153	45,654
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					54	18,104
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.					222	12,030
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.					258	8,964
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					46	10,150
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.					26	6,231
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					512	52,206
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					25	2,352
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					512	5,013
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.					860	36,631
3305.90.11	Pomadas perfumadas.					2,790	6,120
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.					716	7,069
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.					4	274
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					109	411
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.					3,436	2,585
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					11	178
3402.11.90	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.					374	18,100
3402.13.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.					2,285	14,400
3402.20.19	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.					4,589	37,507
3402.20.30	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.					5	74
3402.90.21	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.					4	55
3403.99.10	Lubricantes para compresores de refrigeración.					1,750	7,854
3404.90.00	Ceras artificiales y ceras preparadas, excepto de poli (oxietileno), polientilenglicol.					105	2,395
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					1,087	3,934
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor co-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	mo colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					1,820	6,445
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.					566	4,165
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.					2,314	9,579
3701.30.00	Placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm.					741	3,705
3701.99.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.					3,369	116,533
3702.10.00	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar para rayos X, excepto las de papel, cartón o textiles.					760	31,400
3703.10.00	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, en rollos de anchura superior a 610 mm.					2,362	7,132
3703.90.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.					38	350
3707.90.91	Virador (toner).					1,951	46,524
3808.50.20	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados como fungicida, excepto los del inciso arancelario 3808.50.10.					213	1,276
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.					66	1,920
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.					7,504	89,163
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.					733	32,400
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.					6,502	70,359
3808.94.99	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.					185,019	236,666
3811.11.90	Preparaciones antidetonantes a base de compuestos de plomo, excepto para mezclar con las gasolinas.					963	5,039
3814.00.90	Preparaciones para quitar pinturas o barnices, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					16	164
3822.00.10	Tiras para la determinación de glicemia capilar, de glucosa o de acetona, en la orina.					1	794
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.					1,315	3,026
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					1,395	15,361
3824.90.94	Productos químicos para descornar.					2,105	19,248
3910.00.11	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de caucho de silicona.					90	750
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.					250	1,500
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					2,026	8,253
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					2,525	10,060
3917.10.10	Envueltas tubulares para embutidos.					28	407
3917.10.90	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.					763	4,557
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.					4,673	27,034
3917.33.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.					19	170
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.					98	778
3918.10.10	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.					3,040	7,518
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					2,267	8,570
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					1,685	9,632
3919.90.30	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos mayores de 19" x 25".					357	1,000
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.					951	7,099
3920.10.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.					785	9,793
3920.43.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual a 6 % en peso.					300	4,041
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.					1,829	13,559
3920.51.10	Láminas difusoras del tipo de las utilizadas en cieloraso suspendido de poli (metacrilato de metilo).					8	146
3920.59.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).					41	223
3920.99.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).					10	95
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).					154	591
3921.12.90	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.					619	3,890
3921.13.10	Esponjas de fregar de poliuretanos.					1,281	9,308
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.					4,539	62,542
3921.14.20	Láminas impresas de celulosa regenerada.					3,890	26,755
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					1,719	10,703
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.					20,782	79,756
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					2,789	1,905
3922.10.12	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.					202	1,000
3922.10.19	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.					2,589	29,003
3922.10.90	Duchas de plástico.					302	966
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					314	1,111
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					1,798	13,874
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.					512	1,125
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.					73	133
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.		42,394	85,766		45,196	114,767
3923.21.20	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de polímeros de etileno.					506	6,162
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					3,799	23,286
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de micro ondas.					22	108
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					45	696
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					2,994	9,146
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					5,042	42,371
3923.40.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plástico.					56	380
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.					417	926
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					3,010	21,831
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					548	2,109
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.					1,251	6,020
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					3,380	8,719
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					2,067	5,975
3924.10.70	Hieleras de plástico.					44	240
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					6,708	26,714
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					2,194	11,224
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					323	1,591
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					2,939	21,793
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					769	4,484
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					893	3,276
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					2,076	5,299
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					1,487	2,378
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					480	3,125
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					422	2,954
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					10	165
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					43	150
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					34,068	146,677
3926.20.11	Capotes, de plástico.					90	691
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.		778	351		1,086	19,262
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					147	1,075
3926.20.30	Cinturones de plástico.					1,213	19,448
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.					410	1,510
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					13,966	39,665
3926.90.11	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					554	1,785
3926.90.19	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					2,179	69,861
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.					42	350
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.		1,372	6,444		340	3,274
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					711	4,415

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					6,557	41,000
3926.90.96	Bebedores y comedores para animales, de plástico.					177	1,097
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					16,441	83,371
4006.90.30	Hilos desnudos de caucho sin vulcanizar.					2,953	27,992
4006.90.90	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles) y artículos, de caucho sin vulcanizar.					105	1,219
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					4,018	1,800
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.					25	518
4009.21.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.					2,801	9,767
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.					2,280	1,000
4010.35.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm.					697	2,728
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					1,228	22,719
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				6,466	61,250	365,058
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				1,641	22,536	100,444
4011.62.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm.					11,821	55,442
4011.69.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.					8,028	47,398
4013.90.99	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).					8,191	41,605
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					98	3,678
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					82	703
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					3,999	8,165
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					860	3,865
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.					65	625
4016.99.10	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.					110	597
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					526	4,624
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					4,866	40,847
4017.00.22	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.					99	1,456
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					3	108
4103.90.10	Cueros y pieles de perros en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	por las notas 1 (b) ó 1 (c) de este Capítulo.					191	4,767
4114.10.10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).					769	5,464
4115.20.90	Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero, excepto apergaminados.					450	320
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.					9	378
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					1	63
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					3,856	20,983
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					1,384	9,312
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					210	2,602
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					11,022	100,866
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					7,755	80,759
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					225	3,000
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					1,804	43,829
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					451	4,751
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					1,858	3,601
4202.91.29	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					27	483
4202.91.99	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					11	242
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					28,673	225,631
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					206	5,224
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					24,643	366,027
4202.99.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.					396	1,500
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					11	256
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.					561	7,161
4203.10.10	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.					2,110	13,205
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					2,826	11,940
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.					197	1,190
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					153	6,654
4410.12.10	Molduras y análogos, de tableros llamados "oriented strand board" (OSB).					1,667	3,868
4411.12.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor inferior o igual a 5 mm.					17,555	13,376
4412.32.90	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera, (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas.					350	1,000
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					86	434
4416.00.10	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, excepto duelas de madera.					740	13,970
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.					800	1,500
4419.00.10	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.					84	270
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					28	154
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					5,450	18,271
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					96	1,350
4421.90.60	Escaleras y sus partes de madera.					800	6,068
4421.90.91	Láminas estrechas, de madera aserrada longitudinalmente, incluso cepillada o lijada, con los extremos redondeados del tipo utilizado para helados y similares.					95	175
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					1,498	8,465
4504.10.10	Baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma de corcho aglomerado.					4,630	4,150
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.					405	1,510
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, in-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					432	942
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					180	403
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					2,687	6,079
4802.20.90	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.					120	487
4802.54.19	Los demás papeles de seguridad, de peso inferior a 40 g/m2.					328	2,475
4802.54.29	Los demás papeles para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo Bond y tablet.					1,590	15,801
4802.69.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.					1,058	9,600
4804.29.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.					321	270
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					329	7,775
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos.					23	193
4811.49.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos.					1,508	9,292
4811.90.19	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.					216	1,530
4811.90.41	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para escribir.					72	1,479
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.					2,231	14,458
4811.90.49	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.					2,610	1,600
4814.10.00	Papel granito ("ingrain").					500	513
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.					3,870	5,023
4818.20.10	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					75	156
4818.20.20	Papel toalla.					2,286	96
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					450	404
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					2,470	35,873
4818.30.30	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					899	9,651
4818.50.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.						
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.			94	5,045	3,618	5,587
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.					177	1,600
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.					1,257	9,369
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.					2,671	20,914

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					2,465	13,347
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					1,753	7,424
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					2,321	5,479
4820.10.10	Libros registro de papel o cartón.					8,760	30,508
4820.10.39	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos, de papel o cartón.					7,823	44,690
4820.10.49	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.					5,284	39,501
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.					2,978	12,737
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.					319	1,916
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					14	126
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.		1,853	1,484		1,327	4,096
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.					31	54
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.					147	510
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					261	406
4820.90.19	Cubiertas empastadas para libros, excepto para libros de contabilidad, de papel o cartón.					279	486
4821.10.10	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.					2,563	1,000
4821.10.20	Etiquetas de doble control ("twin check") para revelado de fotografía, de papel o cartón, impresas.					37	214
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.					1,510	18,266
4823.69.20	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.					52	630
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.					90	233
4823.70.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.					236	2,180
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					237	2,580
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).					75	852
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					157	1,664
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.					5,542	32,440
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.					6,254	27,420
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.					16,486	79,637
4902.10.99	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.					59	190
4902.90.29	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.		4,637	37,156		6,799	41,181
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.					1,635	6,398
4903.00.90	Los demás álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.					13,086	81,758
4905.91.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de li-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4906.00.00	broches o folletos impresos.					8,684	71,998
4908.90.00	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónicos), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.					94	240
4909.00.19	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					1,152	11,983
4909.00.21	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.					108	540
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.					33	360
4909.00.90	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.					113	441
4910.00.19	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.					77	361
4911.10.11	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.					6,274	4,135
4911.10.20	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.					1,750	3,000
4911.10.30	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.					3,905	13,899
4911.10.40	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.					8,873	27,740
4911.10.99	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.					2,109	10,079
4911.91.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.					130	1,362
5204.19.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.					2,260	17,214
5207.90.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.					1,560	8,000
5208.39.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.					947	5,786
5303.10.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.					568	2,000
5309.29.00	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriado, pero sin hilar.					1,237	2,976
5401.10.00	Tejidos de lino, con un contenido de lino inferior al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.					54	165
5407.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor					5	64
5407.69.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					25,993	114,179
5501.30.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.					154	3,950
5501.90.00	Cables de filamentos sintéticos, acrílicos o modacrílicos.					1,548	5,766
5503.11.00	Los demás cables de filamentos sintéticos.					11,051	46,188
5506.30.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de aramidas.					57	454
5512.29.00	Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura, acrílicas o modacrílicas.					1,451	6,982
5512.29.00	Tejidos de fibras sintéticas con un contenido de fibras						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5602.29.00	discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.					749	4,493
5607.50.10	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.		2,100	7,200		261	5,879
5608.19.90	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.					95	742
5608.90.20	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.					79	1,363
5609.00.30	Hamacas de materia textil.					172	906
5609.00.90	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.					938	3,129
5701.90.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					912	1,132
5702.42.10	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.					703	28,123
5702.42.20	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.					246	1,939
5702.42.40	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					4,342	9,217
5702.42.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					678	1,682
5702.49.20	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.					175	817
5702.99.10	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					6	102
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.					5,564	87,149
5703.30.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					544	9,576
5703.30.90	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					125	627
5703.90.99	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					485	861
5705.00.40	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.					74	302
5804.21.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					546	856
5806.20.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.					9	74
5806.32.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.					199	2,768
5806.39.90	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					134	1,164
5807.90.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.					160	1,401
5808.10.90	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.					2	384
5809.00.00	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					2,840	3,788
	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5810.10.90	similares no expresados ni comprendidos en otra parte. Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado, excepto insignias para uniformes.				54		516
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.				6,689		11,476
5906.99.00	Telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y las de la partida 59.02.				3,661		7,542
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.				1,350		4,600
5911.90.10	Juntas, (empaquetaduras) para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.				1,532		7,804
5911.90.20	Láminas filtrantes.				12,994		65,478
5911.90.90	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este Capítulo.				4,606		28,337
6006.23.00	Los demás tejidos de punto de algodón con hilados de distintos colores.				1,420		51,214
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.				431		7,680
6103.22.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.				3,059		8,734
6103.29.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.				8,396		66,493
6103.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.				1,605		8,630
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.				688		4,128
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.				2,610		13,220
6104.13.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.				5,874		175,751
6104.13.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.				6,106		18,677
6104.22.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.				580		11,326
6104.41.10	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.				2,152		4,843
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.				2,699		9,901
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				7,375		38,175
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				3,084		29,669
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.				1,386		2,000
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.				140		5,371
6106.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.				89		3,573
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.				11		540
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.				192		8,172
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.				58		1,548
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.				10		187
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.				43		792
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.				11		270
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.				3,236		49,681
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás				1,922		41,386

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	materias textiles.					17	175
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.					8	94
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					131	1,392
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					22	260
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					13,143	392,489
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					3,711	1,692
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					662	13,026
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					5,122	29,887
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.					31	123
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					6,436	88,390
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					8,376	76,590
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.					246	5,317
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					319	7,601
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					5,884	199,602
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		7,667	107,131		3,800	118,318
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.					1,128	26,955
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.					668	23,108
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					48	8,379
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					75	1,726
6114.20.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.					4	72
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.					395	2,370
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.					133	600
6115.95.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.					3,026	32,496
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.					3,935	98,182
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.					1,040	22,958
6116.10.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.					1,050	4,890
6117.80.92	Corbatas y lazos similares, de punto.					456	23,650
6117.80.99	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.					162	8,686

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6117.90.90	Las demás partes de los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.					4,000	45,337
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					482	24,231
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					30	1,739
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.					1,379	6,895
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					67	1,297
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					1,703	24,091
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					1,571	26,312
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					763	28,275
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					393	7,432
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					23	362
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					5	162
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					92	1,681
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					1,927	22,899
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					121	2,064
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					3,947	86,413
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.			305	13,994	2,895	128,195
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.			55	1,427	1,545	24,594
6204.11.10	Trajes sastre para mujeres, de lana o pelo fino.					1,231	11,388
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					486	3,900
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".					35	1,196
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					117	1,937
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					117	1,634
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					151	3,008
6204.23.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.					242	2,000
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					141	2,244
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					95	1,668
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					40	1,728
6204.41.10	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.					6,338	15,780
6204.41.29	Vestidos para niñas de lana o de pelo fino, excepto hasta talla 6X.					2,987	18,320
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					140	4,989
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					24	516

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.					526	2,630
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					173	7,596
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					36	816
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					47	984
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					128	3,899
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					17	288
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					80	2,450
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.					2,108	49,710
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					16	510
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					22	964
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					88	1,152
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					34	864
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					16	216
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					23	499
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.		2,000	48,235		11	612
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					44	760
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					20	240
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.					62	2,462
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		558	11,433		5,531	189,617
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					3,544	284,519
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					10	180
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.					171	6,518
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					963	24,850
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					284	4,005
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					2,520	17,469
6208.11.10	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales para mujeres.					746	23,441
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					57	672
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					31	648
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					8,086	80,053
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					477	9,006
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					67	1,590
6211.32.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.					604	2,563

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					156	5,851
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					99	4,142
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					379	13,324
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					141	5,341
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					53	2,241
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					3,628	12,240
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					60	975
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					98	1,891
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					506	7,415
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.					38	7,295
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					20	252
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.		129	220			
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					1,422	28,920
6217.10.40	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.					1,324	25,943
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.		1,520	1,939		64	868
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).					14	126
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					19	192
6301.40.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).					750	2,925
6301.90.00	Las demás mantas.					26	492
6302.10.90	Las demás ropas de cama, de punto.					30	309
6302.21.60	Juegos de sábanas estampadas, de algodón.					1,176	6,720
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					120	1,320
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					35	201
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					61	408
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.					75	154
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					31	380
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					496	3,636
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					1,191	6,849
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					644	2,841
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					1,111	8,824
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					2,716	9,979
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.					15	57
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					64	428
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					2,665	7,481
6302.93.20	Ropas de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.					25	246
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					50	454
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					299	2,327
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					1,935	12,230
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.					1,354	13,228
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					13,544	71,777
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.					22	138
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					29	221
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tiles.					172	720
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					64	378
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.					151	900
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.					115	17,380
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa.					533	119,459
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					1,101	6,271
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.					5,286	9,330
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					154	700
6401.99.20	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					125	2,160
6401.99.90	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.					2,523	4,450
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					22,849	392,062
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					774	9,599
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					1,657	15,768
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					2,200	2,832
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		1,335	7,027		360	5,281
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		1,597	7,020		10,311	29,574
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					275	2,916
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.		370	1,681		8,395	89,888
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.		9,337	41,338			
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.		4,949	24,790		45	288
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.		2,170	15,425			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					572	5,841
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					2,657	34,113
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					8,210	151,491
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					30	480
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					12	5,184
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,889	53,386
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					470	11,449
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					447	11,729
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					6	168
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					33,802	629,538
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					1,821	18,648
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					30	344
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.					2,300	23,928
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					568	11,037
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					13	1,188
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.					28	372
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.		208	495		7	330
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.					5	57
6601.10.00	Quitasoles toldo y artículos similares.					1,271	6,570
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					4,554	10,915
6601.91.90	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.					919	2,597
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					1,087	3,692
6603.20.00	Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles.					675	320
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					9,417	53,622
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					1,879	21,151
6704.90.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6802.10.90	análogos, de pelo o de materia textil. Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm.					181	10,879
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					11,305	74,816
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					22	170
6804.21.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.					238	979
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.					1,327	19,542
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.					2,605	18,263
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					198	602
6808.00.10	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.					1,271	6,764
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					2,560	22,539
6809.90.20	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					155	279
6811.40.20	Tubos, fundas y accesorios de tubería de amianto (asbesto).					68	228
6811.40.99	Las demás manufacturas que contengan amianto (asbesto).					3,025	6,177
6812.91.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto guantes, de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					1,000	21,203
6812.92.00	Papel, cartón y fieltro de amianto o de mezcla a base de amianto y carbonato de magnesio.					2,400	22,642
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					990	7,400
6813.89.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con otras materias.					5,959	65,485
6907.10.90	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, excepto de barro, arcillas ordinarias y de gres, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte.					2,993	19,159
6907.90.90	Las demás placas y baldosas de cerámica, sin barnizar ni esmaltar para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.					973	3,239
6909.11.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.					2,134	6,402
6910.90.20	Fregaderos (piletas de lavar), y tinas de baños, de cerámica, excepto de porcelana.					3,295	2,878
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					160	1,000
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					19,797	39,055
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					1,248	2,376
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					3,369	5,637
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					10,355	23,524
						225	710

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					76	149
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					6,939	14,147
6914.90.90	Las demás manufacturas de cerámica.					360	500
7007.19.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.					2,246	7,517
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.					10,280	43,359
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					215	723
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar.					15	57
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					779	3,021
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					258	712
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					163	857
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc).					3,808	10,659
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					933	1,529
7011.10.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, para alumbrado eléctrico.					1,316	9,203
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					11,331	14,955
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					4,641	13,528
7013.10.30	Artículos para oficinas de vitrocerámica.					529	678
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					9,759	18,680
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					5,273	6,986
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					7,229	6,690
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					2,204	7,854
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					120	118
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					27	5,069
7013.99.11	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.					21	81
7013.99.20	Artículos de vidrio para oficinas.					1,924	1,500
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					4,556	10,334
7015.90.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes es-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7016.90.00	féricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales. Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio "espuma", en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.					5,552	19,311
7018.20.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.					6,906	6,359
7018.90.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).					991	4,955
7020.00.10	Ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.					1,609	6,560
7020.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.					1,118	1,000
7111.00.00	Chapado (plaqué), de platino sobre metal común, plata u oro en bruto o semilabrado.		3,600	17,416		3,395	167,833
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					951	8,904
7116.20.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).					12	261
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					5,576	49,536
7117.90.49	Las demás bisuterías.					30	558
7216.50.90	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente.					1,107	6,900
7223.00.00	Alambre de acero inoxidable.					1,975	12,471
7229.90.00	Los demás alambres de los demás aceros aleados.					161	1,095
7302.10.00	Carriles (rieles), de fundición, hierro o acero.					925	5,685
7303.00.10	Tubos de sección circular, de fundición no maleable.					1,932	15,530
7307.19.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.					130	3,990
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.					807	11,186
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.					1,250	23,100
7308.40.90	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.					424	5,265
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.					13	526
7313.00.90	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.					1,375	12,468
7314.19.30	Mallas de ciclón, de hierro o acero.					2,865	9,345
7314.42.90	Las demás telas metálicas, redes y rejillas, de hierro o acero, revestidas de plástico.					2,527	8,055
7315.19.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.					39	126
7315.89.10	Cadenas de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.					2,209	12,764
7316.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.					4,424	12,173
7317.00.11	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.					7,360	11,810
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cobre.					832	8,886
7318.12.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.					6,358	18,275
7318.13.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.					94	324
7318.14.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.					8,181	13,088
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.					6,022	43,688
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.					23	160
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.					10,337	48,999
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.					26	143
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.					4,054	16,423
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.					918	33,000
7319.30.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.					95	157
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					62	192
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					321	1,044
7321.89.00	Los demás aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustibles sólidos.			5,283	31,645		
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					276	722
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					9,494	4,542
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					92	343
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.					2,316	15,098
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					36	300
7325.91.00	Bolas y artículos similares para molinos, de fundición, hierro o acero.					915	2,000
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					965	4,827
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.					382	3,330
7326.90.41	Cajas de empalmes, tapas, molduras para instalaciones eléctricas de hierro o acero.					920	2,767
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.					1,942	10,685
7326.90.80	Sujetadores de hojalata para mechas de velas.					710	16,875
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					1,594	9,114
7407.10.90	Barras y perfiles, de cobre refinado.					177	1,738
7411.10.00	Tubos de cobre refinado.					395	4,321
7412.10.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.					5	300
7415.10.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntas y artículos similares, de cobre.					44	347
7415.33.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.					8,789	13,669
7418.19.10	Artículos especialmente utilizados en la cocina o antecocina; artículos de vajilla, de cobre.					38	222
7507.20.00	Accesorios de tubería, de níquel.					717	14,086
7508.90.39	Clavos, puntas, chinchetas, grapas, escarpas y artículos similares, de níquel.					1,934	6,890
7508.90.40	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.					401	28,489

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7508.90.52	Regaderas y pitones, de níquel.					108	781
7601.10.00	Aluminio sin alear en bruto.					39,782	41,317
7605.29.00	Los demás alambres, de aleaciones, de aluminio.					345	1,183
7607.19.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte.					1,129	8,240
7607.20.10	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.					3,631	31,238
7608.20.00	Tubos de aleaciones de aluminio.		5,264	3,377			
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.					1,670	900
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.					3,372	43,125
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.					250	3,416
7614.90.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.					214	1,836
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					700	2,100
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					170	992
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					308	1,997
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					5,650	51,929
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					958	5,057
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					413	3,442
7616.10.90	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.					1,176	3,863
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.					240	1,740
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					2,606	36,969
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					56	152
7616.99.39	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos con capacidad inferior o igual a 300 litros.					220	873
7616.99.92	Persianas, para edificios y persianas venecianas, de aluminio.					3,262	11,245
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					1,297	3,408
7907.00.10	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción, de cinc.					2,660	1,040
8001.10.00	Estaño sin alear.					61	7,047
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.					1,406	13,326
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					301	1,636
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.		310	1,005		22	145
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.					212	1,405
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.					74	502
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.		392	2,322		1,678	7,348
8202.10.00	Sierras de mano.					354	2,121
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal.					240	5,706
8202.99.00	Las demás hojas de sierra.					30	221
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.					1,950	5,020
8203.20.10	Pinzas para depilar, de mano.					1,753	4,410
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					8,896	60,390
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.					600	1,608

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.					447	3,734
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.					51	288
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.					1,435	5,663
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.					29	299
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).					402	2,403
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					3,356	18,214
8205.20.90	Martillos.					1,324	3,117
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.					1,438	6,580
8205.40.00	Destornilladores.					3,207	23,892
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					123	792
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.						
			4,323	11,650		3,382	33,138
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.					1,547	4,996
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					106	901
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					5,767	53,380
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.					479	1,779
8207.50.00	Útiles de taladrar.					5,795	19,833
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.					228	877
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.					1,053	4,570
8208.20.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.					234	1,430
8208.30.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.					90	624
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.					198	1,735
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.					134	341
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					450	1,238
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					311	2,342
8211.95.90	Mangos de metal común, excepto para artesanos.					113	657
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.					73	533
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.					156	3,900
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					297	2,908
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					1,308	11,216
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					533	4,291
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					11	176
8214.90.10	Máquinas o aparatos de esquilar.					260	500
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					213	970
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					3,225	7,514

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mante-ca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					39	192
8301.10.00	Candados de metal común.					8,531	51,971
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóvi-les, de metal común.					351	2,995
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.					3,575	37,883
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					7,020	31,881
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y de-más goznes), de metal común.					24,238	146,339
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.					4,485	20,598
8302.41.20	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.					5,167	37,220
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.					32,617	145,382
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, per-sianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					22,737	225,628
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales co-merciales para colgar ropa, de metal común.					80	570
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos si-milares, de metal común.					132	768
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.					8,113	79,641
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					644	1,945
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plu-mas de escribir), portasellos y material similar de ofici-na, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					769	2,687
8305.10.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambia-bles o para clasificadores, de metal común.					36	153
8305.20.10	Grapas en tiras, de metal común, del tipo utilizado por tapiceros y embaladores.					7	83
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					2,816	7,352
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artícu-los similares de oficina, de metal común y sus partes.					96	220
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal co-mún, excepto plateados, dorados o platinados.					12,276	46,227
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					76	529
8307.10.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus acce-sorios.					10,879	41,450
8307.90.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.					119	1,265
8309.10.00	Tapas corona, de metal común.					7,838	56,287
8309.90.10	Precintos de todas clases, de metal común.					1,701	4,015
8309.90.30	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.					169	1,398
8309.90.90	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapo-nes roscados, sobretapas y demás accesorios para en-vases, de metal común.					268	1,100
8405.90.10	Partes para gasógenos de aparatos autopropulsados o vehículos automóviles.					8,254	21,570
8405.90.90	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.					235	1,000
8406.90.00	Partes para turbinas de vapor.					435	2,610
8408.20.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compre-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8409.91.00	sión (motores diésel o semi-diésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87. Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					1,966	17,075
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.					13,104	151,854
8412.31.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).					160	2,001
8413.19.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.					960	125,280
8413.20.10	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.					622	9,988
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					32	188
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.					617	10,773
8413.82.00	Elevadores de líquidos.					5,278	72,577
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.					3,946	24,109
8413.92.00	Partes de elevadores para líquidos.					303	3,974
8414.10.00	Bombas de vacío.					7	117
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					73	247
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.					321	1,327
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.					2,330	9,233
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					9,135	25,656
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.					52,731	315,891
8414.60.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.					5,792	27,473
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.					2,428	20,178
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.					531	7,390
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					104	2,788
8415.83.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.					16,240	187,905
8415.90.10	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del Capítulo 87.					522	6,188
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.					69	1,000
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					39,729	301,277
8418.21.90	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.					168	1,018
						1,960	9,230

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8418.29.90	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.					140	2,510
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					56	255
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.					966	2,000
8418.61.00	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					248	2,743
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.					364	4,320
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					613	7,859
8419.89.30	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.					700	15,200
8421.22.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.					1,000	730
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.					9,940	24,619
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.					630	21,480
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.					1,004	7,373
8422.20.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.					4,015	36,291
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).					86	111
8422.90.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretractil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.					903	15,510
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					16	91
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.					12,846	64,174
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					1,401	30,987
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.					158	473
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.					1,269	10,365
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.			15,879	57,865		
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					8,725	210,219
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.						
8429.51.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.		2,669	20,352		1,310	6,500
8431.39.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.					298	5,394
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.					9,056	71,501
8432.29.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rota-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tivas (rotocultores), escardadoras y binadoras.					3,115	36,175
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.					1,334	23,123
8433.60.00	Máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas.					660	3,550
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.					1,750	5,390
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.					20	151
8437.80.00	Máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.					495	7,500
8437.90.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.					1,254	51,711
8438.50.90	Máquinas y aparatos para la preparación de carne, excepto para moler, picar o cortar.					2,537	61,182
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.					6,624	94,200
8439.99.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.					1,987	26,364
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.					737	2,589
8442.30.00	Máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).					320	6,768
8443.13.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.					1,120	3,351
8443.31.19	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, que presenten sistema de impresión por chorro de tinta, excepto las impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamientos de datos.					930	4,650
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.					275	5,815
8443.39.10	Máquinas de imprimir por chorro de tinta.					2,513	120,995
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.					261,068	9,073,438
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.					81	1,862
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.					194,059	7,473,079
8447.20.00	Máquinas rectilíneas de tricotar, máquinas de coser por cadeneta.					5,974	12,083
8451.40.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.					38	169
8452.29.90	Las demás máquinas de coser.					1,262	5,346
8458.19.00	Tornos horizontales, excepto de control numérico.					1,400	9,077
8459.21.00	Máquinas de taladrar de control numérico.					76	15,875
8459.51.00	Máquinas de fresar de consola de control numérico.					188	17,991
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.					2,929	6,037
8463.20.00	Máquinas laminadoras de hacer roscas.					150	775
8464.10.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.					57	418
8464.90.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias mine-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8465.93.00	rales similares, o para trabajar el vidrio en frío. Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.				44		146
8466.92.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.				23		180
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.				3,751		12,155
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.				273		3,203
8467.92.00	Partes de herramientas neumáticas.				9		55
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.				18		69
8468.80.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.				49		1,625
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.				750		3,000
8470.21.90	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.				2,372		30,984
8470.30.00	Las demás máquinas de calcular.				320		7,120
8470.50.90	Cajas registradoras, excepto de tipo fiscal.				13		210
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		15	6,248	3,314		22,675
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.		1,354	417,388	191		12,807
8472.30.00	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos estampillas.				378		2,262
8472.90.10	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.				542		500
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).				1,054		6,479
8473.21.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.				1		50
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.				2		153
8473.40.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.				112		13,765
8474.80.00	Máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.				1,750		204,056
8474.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.				625		593
8475.10.00	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio.				1,700		8,000
8476.21.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.				66		1,059
8476.29.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, in-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8476.89.00	corporado. Máquinas automáticas para venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.				1,470	13,195	
8476.90.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.				1,540	1,110	
8477.80.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.				1,056	5,921	
8479.60.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.				520	4,683	
8479.89.90	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.				31,949	211,647	
8480.79.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.				780	4,680	
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión.				3,200	4,902	
8481.20.10	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.				22,895	137,737	
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.				480	6,344	
8481.30.00	Válvulas de retención.				17,493	73,788	
8481.80.10	Grifos.				5,727	18,903	
8481.80.20	Las demás válvulas.				6,362	85,168	
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.				12,404	40,200	
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.				679	9,620	
8482.10.00	Rodamientos de bolas.				1,359	9,652	
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.				30,565	200,958	
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.				643	9,700	
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas.				25	481	
8482.99.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.				82	402	
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.				7,591	9,520	
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.				51	407	
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.				18	107	
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.				2,189	22,157	
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.				336	4,439	
8484.10.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.				46	387	
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.				250	2,250	
8486.30.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana.				2,533	7,355	
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.				1,673	44,937	
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.				951	15,291	
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.				1,225	11,411	
					1,023	33,883	

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8501.34.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.					591	2,150
8501.64.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 750 kVA.					380	3,779
8502.39.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.					150	550
8502.40.00	Convertidores rotativos eléctricos.					641	2,335
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.					366	2,400
8504.23.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.					2,556	32,211
8504.33.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.					4,100	18,500
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.					1,980	6,670
8504.40.90	Convertidores estáticos.					9,184	56,375
8504.90.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).					410	1,230
8505.11.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.					4,678	1,750
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.					76	261
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.					9,920	5,161
8507.10.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					2,644	7,932
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					970	15,162
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					1,547	8,225
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.					10	63
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					53	312
8509.90.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.					324	2,007
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.					138	1,745
8511.30.00	Distribuidores; bobinas de encendido.					59	788
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.					93	1,060
8511.50.10	Alternadores para uso marino.					5,306	4,434
8511.50.90	Generadores, excepto alternadores para uso marino.					5,836	27,877
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					1,362	20,138
8512.10.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.					130	912
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					673	6,596
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.					983	6,624
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.					829	7,755
8512.90.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.					4	75
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					9,812	64,265
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.					60	293
8515.80.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					113	607
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					63,286	143,451
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.					1,809	7,788
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					1,141	2,257
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.					954	11,374
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					2,571	18,003
8516.40.00	Planchas eléctricas.					102	1,480
8516.50.00	Hornos de microondas.					31	127
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					2,119	11,496
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					20	136
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					947	5,320
8516.80.10	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.					2,333	1,196
8516.80.90	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.					1,430	22,714
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.					48	312
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calentatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.					64	925
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					417	3,161
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.					48	13,083
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					1,574	52,807
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.					2	57,963
8517.69.00	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.					3,240	226,456
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u o-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.					602	102,323
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.					569	4,525
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					2,223	10,000
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					62	245
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).		35	22,995		6,839	58,291
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).		49	10,303		48	1,504
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.					4,063	31,204
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.		39	29,802		4,650	78,000
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.		3,755	46,049			
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					19	550
8519.89.00	Los demás aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.					335	28,297
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.		2,633	48,572		372	11,090
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).					3,459	77,818
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					6,848	98,060
8525.50.30	Aparatos emisores para radioaficionados.					520	3,000
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.					1,473	4,419
8525.60.90	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.					92	45,939
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.		7,932	411,517		5,085	24,371
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					2,561	4,913
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.		76	6,187		2,875	48,087
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					7,799	79,222
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.					26	378
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					62	602
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.		600	7,014			
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					1,581	32,818
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					562	11,000
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					3,107	293,727
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.		20,099	474,264		8,614	185,140

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.		11	909		40,438	509,165
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					78	259
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					418	31,248
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					16	125
8531.20.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.					157	1,388
8531.80.20	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.					111	2,536
8531.80.40	Sirenas.					116	1,051
8532.29.00	Los demás condensadores fijos.					400	9,036
8535.21.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72,5 kV.					2,348	35,780
8535.29.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72,5 kV.					1,872	11,232
8535.30.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.					1,420	29,137
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.					2,988	27,708
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					214	2,101
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		2,645	1,006,910		19	53
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					5,838	33,455
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					2,062	27,312
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					58	205
8536.70.10	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.					140	1,136
8536.70.20	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.					77,052	568,650
8536.70.90	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.					1,032	960
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					2,742	42,622
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					76	15,786
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.					481	6,494
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".					2,485	55,172
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).					285	1,980
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.					3,067	59,730
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.					355	1,552
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.					6,311	114,396
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.					12,901	308,967
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o in-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	frarros; lámparas de arco.					353,488	5,925,296
8540.60.00	Los demás tubos catódicos.					1,947	6,760
8543.70.10	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.					155	3,151
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.					627	18,777
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					120	1,550
8544.11.00	Alambre para bobinar, de cobre.					900	3,060
8544.19.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.					1,031	3,250
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.					1,039	1,500
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.					68	368
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.					5,058	17,420
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					442	1,949
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					803	8,150
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.			53	8,654	4	125
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					5,463	25,478
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.					302	3,022
8546.20.00	Aisladores eléctricos de cerámica.					1,990	55,872
8546.90.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.					3,411	360
8547.10.00	Piezas aislantes de cerámica.					576	19,399
8547.90.90	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.					469	15,340
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					7,590	65,433
8708.21.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,616	8,930
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					257	1,542
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					4,069	32,986
8708.40.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					3	90
8708.50.90	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					770	3,850
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					34,673	153,998
8708.91.10	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					2,860	47,025
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					4,777	32,983

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					30	373
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					238	3,491
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					336	3,791
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					174,591	745,027
8711.20.19	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, usadas (os).					3,790	9,964
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.					306	445
8712.00.30	Bicicletas montafricanas y las de carrera, sin motor.					401	2,019
8712.00.90	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.					488	1,495
8713.90.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.					10	90
8714.11.00	Sillines (asientos) de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					100	793
8714.19.10	Ruedas con bandajes, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					5,842	35,670
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					8,153	36,452
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.					6,800	4,690
8714.94.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					517	7,796
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					220	3,024
8715.00.99	Las demás partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					4,002	13,621
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.					1,391	1,076
8716.90.20	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.					466	1,221
8803.30.00	Las demás partes de aviones o helicópteros.					217	15,036
8903.10.00	Embarcaciones inflables.					34	117
8907.10.00	Balsas inflables.					368	1,831
9001.30.00	Lentes de contacto.					285	8,534
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).					129	2,164
9002.20.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					510	3,152
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					325	1,313
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					279	2,220
9005.80.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.					9	134
9006.52.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm, excepto las cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					2,935	8,805
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.					55	720
9007.20.90	Proyectores, excepto para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm.					372	5,388
9010.10.00	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotográfico.					4,595	5,609

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9010.50.90	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios.					4,027	18,678
9010.90.00	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.					1,050	9,450
9013.80.10	Lentes de aumento y cuentahilos.					228	1,002
9013.80.90	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					591	7,376
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					769	4,530
9017.30.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.					26	108
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					224	843
9018.12.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.					1,298	144,442
9018.19.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).					2	9,491
9018.31.00	Jeringas, incluso con agujas.					302	22,494
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.					90	2,433
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.					1,097	13,204
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.			5	813	3,355	233,698
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					1,517	27,883
9020.00.10	Máscaras antigás.			71	1,079		
9021.10.10	Calzados ortopédicos.					895	7,022
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.					27	788
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.					847	4,943
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					21	289
9026.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.			9	6,370		
9027.50.11	Fotómetros eléctricos o electrónicos.					516	6,110
9027.50.90	Instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).					1,508	16,940
9027.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.					5	366
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.					71	220
9030.40.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).					118	3,300
9031.49.90	Los demás instrumentos y aparatos, ópticos.					322	966
9031.80.20	Niveles.					1,572	8,117
9031.80.30	Plomadas.					30	181

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.					320	2,128
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.					166	4,423
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.					7,614	36,158
9032.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.					3,979	10,804
9101.91.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), eléctrico.					3,712	48,098
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		28,000	337,164		1,273	220,751
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					177	3,718
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					215	4,432
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					262	6,690
9104.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.					850	1,650
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					2,880	14,882
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					84	396
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.					24	1,742
9113.90.90	Las demás pulseras para relojes y sus partes.					117	1,940
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.					442	2,680
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.					10,717	155,525
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.					1,846	52,115
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					300	14,291
9205.10.00	Instrumentos llamados "metales".					226	7,253
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".					465	18,925
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					1,741	15,031
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.		608	14,688		3,971	106,685
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.					1,028	2,180
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.					377	6,505
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.					12	1,390
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					399	3,604
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					682	6,683
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					696	3,446
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					3,525	8,142
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					72	189
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					528	1,930
9402.90.91	Partes de madera para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.					772	7,972
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					231	410

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					9,714	53,845
9403.10.91	Armarrapidos y tabilllas, armados o no, de metal, de los tipos utilizados en oficinas.					440	957
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					5,480	17,316
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.		72,995	168,158		7,416	23,741
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					3,923	29,124
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					2,237	6,488
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		3,708	3,465		1,862	5,753
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					2,003	8,145
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					3,881	13,374
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					336	604
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					2,069	17,832
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					278	1,498
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					1,001	6,975
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.					38	135
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					14,889	57,522
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					2,862	17,866
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					4,260	72,415
9405.10.51	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cielo-raso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.					823	2,926
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		43,264	350,819		969	5,956
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					1,640	8,083
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					817	1,578
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					49	355
9405.20.31	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.					539	1,431
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					995	3,695
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					1,489	3,404
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					26,372	200,391
9405.30.10	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.					720	6,216
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					2,503	34,639
9405.40.90	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.					141	1,971
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de me-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9405.60.00	tales comunes.					331	3,861
9405.91.90	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.					1,092	28,235
9405.92.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					450	2,700
9405.99.21	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte.					459	1,669
9405.99.39	Las demás partes de loza o porcelana para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable no expresadas ni comprendidas en otra parte.					32	53
9405.99.90	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					603	4,889
9406.00.10	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					18	120
9503.00.20	Construcciones prefabricadas de material plástico.					2,363	24,511
9503.00.30	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.					159	5,375
9503.00.41	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					1,106	8,441
9503.00.49	Figuras de peluches, incluso rellenas.					2,526	16,081
9503.00.60	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					7,398	40,423
9503.00.91	Rompecabezas.					1,634	11,817
9503.00.92	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					1,529	7,255
9503.00.99	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					57	179
9504.10.20	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.		24,894	77,919		9,519	73,525
9504.30.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.		2,569	133,515			
9504.40.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings"), que distribuyen premios en mercancías.					1,275	1,360
9504.40.90	Naipes, para niños.					189	333
9504.90.40	Naipes, excepto para niños.					2,104	11,289
9504.90.50	Los demás juegos para niños.					19	435
9505.10.10	Juegos de mesa.					4,106	8,333
9505.10.90	Figuras para nacimientos.					918	4,899
9505.90.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					12,535	61,936
9506.29.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					4,376	24,809
9506.32.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					251	2,114
9506.40.00	Pelotas para golf.					476	2,856
9506.62.10	Artículos y material para tenis de mesa.					7	254
9506.62.90	Balones y pelotas inflables de fútbol y baloncesto.					5,749	34,290
	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	mesa, futbol y baloncesto.					1,513	22,910
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.					181	1,152
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					3,857	18,130
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					955	3,361
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					1,344	5,935
9507.10.00	Cañas de pescar.					21	432
9507.30.00	Carretes de pesca.					279	5,517
9507.90.10	Sedales.					1,130	4,734
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.		3	130		52	270
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					382	2,366
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					70	372
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					472	6,894
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.					363	7,289
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.					613	6,862
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					131	1,521
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.		12,598	22,876		75	816
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					16	79
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					8	91
9603.90.91	Cepillos de alambre.					1,322	7,447
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					11	158
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					255	864
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.					3,728	6,108
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.					611	1,420
9606.29.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.					930	8,051
9608.10.00	Bolígrafos.					7,531	262,109
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					4,394	44,798
9608.40.00	Portaminas.					226	3,184
9609.10.10	Lápices de cera.					549	1,985
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					45	601
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					1,152	6,158
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.					75	244
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					6,178	14,732
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.					187	877
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.					1,090	11,938
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.					6,286	51,000
9613.90.00	Partes para encendedores y mecheros, incluso mecáni-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9614.00.10	cos o eléctricos, excepto las piedras y las mechas.					2	54
9615.11.00	Boquillas para pipas.					413	2,000
9615.19.10	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					2,621	27,125
9615.19.90	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.					20	172
9616.10.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					76	354
9617.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.					2,200	29,554
9618.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					309	1,777
9701.10.10	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					36	213
9701.10.20	Pinturas y dibujos sin marco, incluso montadas en bastidor.					159	1,044
9701.10.90	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					3,296	9,929
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos.					397	2,513
	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.					700	1,942
	Reino Unido		17,692,480	181,181,963		161,564	3,293,706
0402.10.99	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos y demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5 %, en peso.		211	809			
0402.29.99	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra y para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.		21	67			
0402.99.11	Leche y nata (crema) de cabra evaporada, o con adición de azúcar u otro edulcorante.		112	211			
0402.99.93	Leche condensada.		264	620			
0404.10.99	Lactosueros aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.		59	91			
0405.10.00	Mantequilla (manteca).		47	2,288			
0405.20.90	Pastas lácteas para untar, con un contenido de grasa inferior al 75% en peso.		71	190			
0707.00.00	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.		53	55			
0710.80.10	Aceitunas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.		337	585			
0801.32.20	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, "cajú"), sin cáscara secas.		135	1,944			
0802.40.20	Castañas (castanea spp.), sin cáscara.		101	907			
0802.90.20	Los demás frutos de cáscara, frescos o secos sin cáscara.		101	896			
0809.30.00	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas frescos.		55	80			
0902.10.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg., incluso aromatizado.		105	988			
1105.10.00	Harina, sémola y polvo, de patata (papa).		98	222			
1108.12.00	Almidón de maíz.		24	55			
1509.90.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.		176	443			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
1601.00.39	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, excepto envasados herméticamente o al vacío.		151	636			
1602.20.99	Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal, excepto envasado herméticamente o al vacío.		104	537			
1602.42.10	Paletas y trozos de paleta de la especie porcina envasados herméticamente o al vacío.		33	155			
1602.49.12	Jamonadas en envases menores a 1 kilo neto, envasadas herméticamente o al vacío.		33	152			
1602.49.19	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina envasadas herméticamente o al vacío.		129	478			
1602.50.10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina, envasados herméticamente o al vacío.		104	531			
1604.13.10	Sardinas, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas, envasadas herméticamente o al vacío.		171	494			
1604.13.90	Sardinas, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas, excepto envasadas herméticamente o al vacío.		131	398			
1604.14.10	Atunes, listados y bonitos (sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado, envasados herméticamente o al vacío.		48	138			
1604.20.91	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.		117	361			
1605.20.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados.		32	128			
1701.91.90	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, con adición de aromatizantes o colorantes, excepto azúcar cande.		17,526	62,982			
1803.10.00	Pasta de cacao, sin desgrasar.		45	257			
1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.		68	306			
1806.10.00	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.		34	136			
1806.90.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.		30	186			
1901.90.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.		49	141			
1902.19.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.		56	75			
1904.10.23	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.		180	431			
1904.90.90	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto los arroces.		38	88			
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas.		803	2,812			
1905.90.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.		37	89			
2001.10.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.		106	113			
2002.10.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).		180	208			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2002.90.29	Purés, pulpas, concentrados cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 7% pero inferior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).		107	192			
2003.10.00	Hongos del género agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).		211	489			
2005.51.20	Frijoles con puerco (Pork and Beans).		105	141			
2005.51.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (vigna spp. Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.		113	114			
2005.99.99	Las demás hortalizas (incluso "Silvestres") preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.		57	79			
2007.99.10	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de fresas.		101	150			
2007.99.90	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de fresas.		202	299			
2008.11.10	Cacahuates (cacahuetes, maníes), tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.		864	4,599			
2008.20.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.		340	538			
2008.92.11	Mezclas de frutas, presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 50 libras, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.		55	77			
2101.11.10	"Café instantáneo" (soluble) a base de extractos, esencias o concentrados de café.		175	1,086			
2101.12.20	"Café instantáneo" (soluble) a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.		219	1,300			
2101.12.90	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y "café instantáneo" (soluble).		10	71			
2101.30.00	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.					156	1,500
2102.30.00	Polvos de levantar preparados.		21	72			
2103.10.00	Salsa de soja (soya).		243	246			
2103.20.10	Ketchup, incluso con picante.		394	487			
2103.20.99	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.		54	97			
2103.30.20	Mostaza preparada.		32	51			
2103.90.21	Mayonesa, incluso compuesta.		6,000	1,279			
2103.90.29	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa Worcester (inglesa).		356	1,400			
2103.90.39	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.		724	1,447			
2104.10.13	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo de legumbres u hortalizas, sin tomate, acondicionadas para la venta al por menor.		20	120			
2104.10.21	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.		135	286			
2104.10.24	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).		145	338			
2104.10.29	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.		135	286			
2104.10.30	Caldos homogeneizados y deshidratados presentados en forma de pasta o de polvo.		38	72			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2201.10.20	Agua gaseada.		11,040	3,383			
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.		279	296			
2204.21.11	Vino generoso o vino de postre, en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico superior al 20% vol.	840	1,680	799			
2204.30.00	Los demás mostos de uva.	1,350	2,700	4,440			
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.	5,310	10,620	36,526			
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	2,265,761	4,531,522	10,502,466			
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	5,324,108	10,648,216	92,347,995	9,000	18,000	83,000
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	594	1,188	2,397			
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.	105,084	210,168	668,458			
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).	56,795	113,590	412,407			
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).	24,750	49,500	147,957	13,608	27,216	6,410
2208.70.90	Los demás licores.	6,075	12,150	72,074			
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	19,628	39,256	209,973			
2208.90.43	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol, pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor.	1,500	3,000	12,160			
2208.90.49	Las demás bebidas espirituosas.	19,800	39,600	99,000			
2209.00.10	Vinagre comestible.		253	218			
2501.00.30	Sal de mesa o cocina.		387	174			
2503.00.90	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, precipitado, coloidal, en bruto y sin refinar.		184	6,892			
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.		10,991	6,175,859			
3002.90.90	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.		276	471,250			
3003.90.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.		560	19,750			
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.		295,328	5,236,551			
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		24,766	4,498,084		137	52,640
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		18,603	21,289,783		536	331,164
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		138	8,617			
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		1,461	172,738			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		199,385	22,120,640			
3006.50.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.		283	10,611			
3006.70.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser uti-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	lizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.		1,050	9,922			
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.		84	3,735			
3209.10.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.		357,804	1,675,331			
3211.00.00	Secativos preparados.		1,007	6,253			
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.		21,738	155,523			
3302.10.11	Amargos, tinturas y materias aromatizantes para la preparación industrial de bebidas alcohólicas con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.		48,498	214,321			
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.		5,092	10,549			
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.		90	18,240			
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		69	13,984			
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		154	6,198			
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.		8	199			
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.		322	6,280			
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.		25	373			
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.		25	373			
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.		1,058	2,173			
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.		13,993	115,976			
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.		120,295	1,130,662			
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.		110	1,271			
3402.13.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.		23,404	25,132			
3505.20.00	Colas.		4	275			
3604.10.90	Artículos para fuegos artificiales, excepto juguetes piro-técnicos.		4,015	37,591			
3808.50.30	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados como desinfectantes, excepto los del inciso arancelario 3808.50.10.		3,792	9,469			
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.		18,231	570,926			
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.		204,000	1,474,347			
3814.00.10	Disolventes o diluyentes orgánicos compuestos, para pintura no expresados ni comprendidos en otra parte.		49,093	141,018			
3821.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales.		1,290	8,251			
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.		14	1,468			
3901.90.90	Los demás polímeros de etileno en forma primaria, excepto en líquido y pasta, incluidas las dispersiones y disoluciones.		1,025	5,513			
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.		1,086	5,956			
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.		29	225			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.		37,561	801,114			
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.		354	307			
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.		69	1,452			
3924.10.70	Hieleras de plástico.		738	1,954			
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.		13,912	232,785			
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.		60	500			
3926.20.30	Cinturones de plástico.					25	608
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.		245	1,800			
3926.90.91	Espuma moldeada flexible para fabricar sillas, de plástico.		5	1,045			
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.		8	5,331			
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				6,044	52,908	543,080
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				16	990	6,464
4014.10.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.		1,074	36,933			
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.		11,774	384,704			
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.		24,660	160,415			
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.		8	2,163			
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.		122	10,173			
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					32	510
4202.32.10	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		933	3,102			
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.		90	92			
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		17	237			
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		60	311			
4419.00.91	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de madera.		60	1,335			
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.		8	3,165			
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugados.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4821.10.90	gar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		818	4,050			
4901.99.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.		34,711	354,634			
4908.10.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		83,231	1,654,929			
4911.10.20	Calcomanías vitrificables.		18	5,111			
4911.10.30	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.		11,677	211,502			
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.		2,669	604			
4911.91.11	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.		102	2,980			
5607.50.10	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.		387	3,886			
5909.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.		10	893			
6004.90.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.		4	428			
6101.20.10	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.		9	350			
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.		20	2,400			
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.		35	3,070			
6104.42.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.		958	20,171			
6104.69.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.		8	360			
6107.12.10	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					38	634
6108.31.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de fibra sintéticas o artificiales.					1,534	33,596
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					5	94
6109.10.90	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		1	703			
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					95	2,396
6110.20.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		19	807			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					2	60
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					107	2,384
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		7,502	43,026			
6111.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		8,592	42,269			
6117.10.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.		46,920	785,117			
	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.					13	414

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.		15	827			
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		2	162			
6203.33.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		110	64,798			
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		9	570			
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		103	15,979			
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.		9	600			
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.		8	479			
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					49	838
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					11	262
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					6	124
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		6,658	21,314		11	132
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		180	13,272			
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					22	526
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.		1,278	24,433			
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.		107	14,992			
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.		10	1,239			
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.		36	1,991			
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.		2,485	76,028			
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.		94	1,535			
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.		96	2,309			
6403.51.91	Los demás calzados para primera infancia con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.		10,839	353,578			
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		20,741	701,955			
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		8,036	284,659			
6403.59.91	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.		2	78			
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		27,361	1,004,656			
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.		1,457	24,364			
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.		83	1,175			
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.		3	152			
6812.99.93	Cuerdas y cordones, incluso trenzados a base de a-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	mianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.		10	250			
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.		100	1,468			
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.		631	319			
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		170	4,381			
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.		60	839			
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		1	25,000			
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.		64	1,380			
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		21	6,780			
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.		23,840	61,216			
7318.24.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.		8	160			
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.		1,920	1,624			
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.		30	1,201			
7616.99.91	Cadenas, cadenas y sus partes, de aluminio.		18	250			
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.		150	18,529			
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.		29	1,162			
8311.10.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.		199	3,113			
8405.90.10	Partes para gasógenos de aparatos autopropulsados o vehículos automóviles.		2,038	6,086			
8405.90.90	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.		1,690	15,854			
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.		713	86,430			
8409.99.10	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.		63	4,217			
8413.11.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.		246	6,152			
8420.91.00	Cilindros para calandrias y laminadores.		12,800	15,954			
8422.11.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.		324	1,082			
8428.33.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.		15	2,344			
8429.59.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbula y dragas.		917	3,043			
8431.41.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.		220	15,525			
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.		8,478	34,801			
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.		119	21,316			
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.		3,769	74,074			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.		116	11,976			
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.		7,611	151,980			
8464.90.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.		48	2,292			
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.		1,844	4,869			
8468.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.					211	7,589
8481.80.20	Las demás válvulas.		7	1,457			
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					1,060	480
8482.10.00	Rodamientos de bolas.		17,856	337,563			
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.		7	6,014			
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.		940	19,977			
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido		12	454			
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		217	836			
8528.71.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de video.		200	8,935			
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.		130	2,126		24	592
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		808	1,082			
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		1,477	439,685			
8536.70.20	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.		16,255	101,844			
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.		6,270	39,308		25	890
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.					525	298,052
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					2,257	206,123
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).					36,785	1,015,242
8714.11.00	Sillines (asientos) de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					4,333	285,560
8903.91.90	Los demás barcos de vela, incluso con motor auxiliar.		18,230	10,988			
8903.99.90	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas.		5,870	11,540			
8907.10.00	Balsas inflables.		1,068	42,715			
8907.90.90	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).		259	6,784			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9001.40.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).		196	22,794			
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).		2,449	277,055			
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.		505	19,316			
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.		4,470	358,975			
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		493	35,200			
9022.13.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.					14,451	412,342
9022.14.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.		3,326	3,790			
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.		10	1,218			
9027.50.90	Instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).		90	5,921			
9032.10.00	Termostatos.		3	1,680			
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		208	268,079			
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		13	9,184			
9111.90.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 ó 91.02.		90	1,293			
9402.10.19	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto con armazón de madera o de metal.		36	2,361			
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.		3,228	23,458			
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.		1,530	2,201			
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.		600	22,284			
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.		22,427	197,288			
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		237	9,180			
9403.60.90	Los demás muebles de madera.		698	2,761			
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		100	367			
9403.90.00	Partes para los demás muebles.		2	3,235			
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		55	12,519			
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, fútbol y baloncesto.		20	345			
9608.10.00	Bolígrafos.		935	103			
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.		30	7,011			
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.		5,680	586,640			
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.		450	12,746			
	República Centro Africana					3	170
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					3	170
	República Checa		49,169	283,067		232	4,680
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		248	893			
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					206	4,280

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.		6,457	42,591			
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		27,415	147,418			
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		14,945	81,669			
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.		16	7,400			
9401.10.10	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, con armazón de madera.		88	3,096			
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					26	400
	República Dominicana		677,185	7,395,147		52,384,999	543,041,290
0402.99.91	Leche y nata (crema), con adición de azúcar u otro edulcorante, evaporadas con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso, excepto de cabra.					570	2,000
0603.90.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.					402	10,617
0604.91.10	Árboles de navidad, frescos.					25	528
0801.19.90	Cocos frescos, incluso sin cáscara o mondados, excepto rayado.		22,644	37,038			
1211.90.10	Naranjillas, frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.					476,150	920,000
1301.90.10	Bálsamos naturales.		1,982	966,564			
1301.90.90	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.					878	1,464
1302.39.00	Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.					2,016	12,096
1401.10.00	Bambú.					1,423	6,634
1401.90.10	Mimbre.					2,193	14,661
1401.90.90	Las demás materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería, (por ejemplo: caña, junco, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo).					69	420
1521.90.90	Ceras de insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas, excepto cera de abeja.					1	363
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.					76,403	122,430
1704.90.40	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.					3,432	35,375
1704.90.90	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).					6,556	21,529
1901.10.90	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor.					50	14,573
1901.90.10	Extracto de malta.					627	98
1905.40.90	Pan tostado y productos similares tostados.					878	1,150
2002.90.21	Jugos de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 7% pero inferior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).					554	1,393
2007.99.10	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de fresas.					2,422	21,916
2009.69.20	Jugo de uva (incluido el mosto), sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").					4,858	77,990
2009.79.20	Jugo de manzana sin aditivos, ni preservativos o con						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2009.80.91	solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C"). Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					2,040	9,505
2009.90.13	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso, con adición de azúcar u otro edulcorante.					35	177
2009.90.90	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					10,073	6,668
2101.11.90	Extractos, esencias y concentrados de café, excepto, café instantáneo (soluble).					41,200	80,000
2106.90.19	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.					2,100	20,000
2106.90.41	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.					2,224	57,944
2106.90.69	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.					4,710	59,734
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.					39	2,979
2201.10.10	Agua mineral sin gasear artificialmente.					6,892	101,744
2201.10.90	Agua mineral, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.					9,541	7,498
2201.90.20	Aguas potables.					400	855
2201.90.90	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.					1,616	2,654
2202.10.10	Bebidas gaseosas.					2,879	5,312
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.					76,770	156,669
2202.90.11	Bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.					5,113	16,410
2202.90.40	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de azúcares y productos químicos, utilizadas para la recuperación de pérdida de líquidos y minerales.					2,000	1,069
2202.90.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.					160	1,228
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.				134,666	136	499
2204.10.10	Champagne.				8,522	269,332	167,139
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.				6,357	17,044	191,482
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				6,357	12,714	26,355
2204.30.00	Los demás mostos de uva.				4,050	8,100	29,700
2205.10.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.				6,604	13,208	39,630
2206.00.20	Sidra.					5,636	35,527
2207.20.00	Alcohol etílico y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación.				90	180	335
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				840	1,680	1,290
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				50,128	100,258	992,226
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				128,181	256,362	765,395
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.				515,593	1,031,186	8,748,617
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.	23,724	47,448	92,923	94,338	188,676	796,898
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).				12,041	24,082	60,451
		22,176	44,352	250,000	203,741	407,482	1,738,965

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2208.60.20	Vodka de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF mayor a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).				1,404	2,808	5,760
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).				146,123	292,246	2,935,387
2208.70.90	Los demás licores.				439,601	879,203	7,750,971
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).				71,394	142,788	741,383
2208.90.41	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).				2,196	4,392	27,108
2208.90.49	Las demás bebidas espirituosas.				180	360	2,700
2309.90.29	Pienso compuestos "completos" de ganadería, excepto los destinados a la crianza de terneros.					280	5,799
2309.90.40	Premezclas (suplementos concentrados vitamínico o mixturas de microingrediente: vitaminas, minerales, antibióticos, etc. sobre soporte).					158	5,160
2309.90.50	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).					3,266	122,541
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.					6,057	34,450
2401.10.00	Tabaco sin desvenar o desnervar.		455	48,308			
2402.10.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.		1,622	71,952		148	2,346
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.		105	1,859		5,417	94,448
2402.90.10	Cigarros o puros (incluso despuntados) y puritos de sucedáneos del tabaco.		181	6,741			
2403.10.10	Picaduras para la fabricación de cigarrillos.		766	20,771			
2403.10.90	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción.					49	352
2403.91.00	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido".					15	250
2501.00.30	Sal de mesa o cocina.					20,365	760
2501.00.99	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez.					27,670	3,300
2505.10.90	Arenas silíceas y arenas cuarzosas, excepto para filtros.					7,098	1,000
2505.90.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.					81	118
2513.10.90	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.					2,488	4,483
2517.49.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16 incluso tratadas térmicamente, excepto de mármol.					153	188
2523.30.00	Cementos aluminosos.					25	94
2707.99.90	Aceite y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.					957	2,422
2708.10.00	Brea.					159	570
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.					849	4,390
2816.10.00	Hidróxido y peróxido de magnesio.					2,120	2,500
2825.90.90	Las demás bases inorgánicas, óxidos y peróxidos de metales.					1,635	2,000
2826.12.00	Fluoruros de aluminio.					1,547	3,662
2833.22.00	Sulfato de aluminio.					350	1,425
2836.99.90	Los demás carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.					2,088	9,453
2903.42.00	Diclorofluorometano (por ejemplo: Freón 12).					819	7,560
2904.90.90	Los demás derivados sulfonados, nitrados o nitrosados de los hidrocarburos, incluso halogenados, excepto clo-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ropicrina.					1,539	8,214
2906.11.00	Mentol.					556	1,000
2909.50.00	Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.					2,632	97,955
2912.50.00	Polímeros cíclicos de los aldehídos.					6,043	15,199
2914.11.00	Acetona.					140	441
2914.21.00	Alcanfor.					3,436	5,403
2915.50.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.					5,564	11,100
2916.19.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.					13,104	42,090
2918.16.00	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres.					3,116	1,800
2929.10.00	Isocianatos.					285,452	738,744
2929.90.00	Compuestos con otras funciones nitrogenadas, excepto isocianatos.					1,012	2,780
2932.99.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de oxígeno exclusivamente.					1,842	15,300
2933.61.00	Melamina.					416	1,574
2936.21.00	Vitamina A y sus derivados, sin mezclar.					861	5,485
2941.10.00	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.					2,950	17,334
2941.50.00	Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos.					550	31,475
2941.90.00	Los demás antibióticos.					3,131	14,341
2942.00.00	Los demás compuestos orgánicos.					11,216	45,500
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.		182	19,063		48,536	4,559,673
3002.30.90	Vacunas para la medicina veterinaria, excepto la antiaftosa.					7,017	656,966
3002.90.10	Toxinas, cultivos de microorganismos y productos similares, incluidos los fermentos, (excepto las levaduras).					56	45,500
3002.90.90	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.					10,362	884,327
3003.10.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomycinas o derivados de estos productos.					10,433	27,025
3003.20.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina.		192	80,010		10,027	64,759
3003.39.00	Los demás medicamentos que contengan hormonas y hormonas naturales o reproducidas por síntesis; sus derivados utilizados principalmente como hormonas; los demás esteroides utilizados principalmente como hormonas, excepto antibióticos.					122	69,500
3003.40.00	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidas por síntesis; sus derivados utilizados principalmente como hormonas; los demás esteroides utilizados principalmente como hormonas, excepto antibióticos.					668	12,800
3003.90.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.		27	56,672		4,912	172,321
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para veterinaria.					2,979	113,154
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.		57	3,367		5,182	1,055,964
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.					76,140	1,087,320
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.					46,810	3,410,662
3004.31.00	Medicamentos que contengan insulina.					2,902	663,235

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					4,680	1,461,288
3004.39.10	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, para veterinaria.					37	3,640
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		116,770	2,952,439		393,493	30,317,988
3004.40.90	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, excepto para veterinaria.		2,495	10,388		3,067	226,178
3004.50.10	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para veterinaria.					4,711	40,079
3004.50.90	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, excepto para veterinaria.					1,344	6,156
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					46,303	1,857,629
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		280	6,141		31,503	7,652,277
3004.90.92	Medicamentos anestésicos.					456	39,851
3004.90.93	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución.					751	624
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		799	49,895		308,964	47,522,237
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.					1,858	11,712
3005.90.10	Hisopos de algodón.					23,632	112,512
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					3,791	17,236
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.					78,133	486,373
3006.30.10	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.					406	246,268
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					1,916	249,422
3006.40.19	Cementos y demás productos de obturación dental, excepto oro para dentistas.					1,777	18,896
3006.50.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.					49	1,400
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					9,948	1,293,657
3006.70.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexos entre el cuerpo y los instrumentos médicos.					2,526	4,656
3101.00.90	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.					6,855	33,895
3105.90.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.					11,842	43,704
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.		320	5,427		36,690	668,945
3204.13.90	Los demás colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes.					1,136	5,750

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3204.14.90	Los demás colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes.					1,212	16,040
3204.16.90	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.		3,787	43,526		36,278	209,183
3204.17.12	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), sobre soporte de poliolefina halogenadas.					2,990	6,680
3204.17.13	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), sobre soporte de caucho.					1,560	2,773
3204.17.19	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.		403	47,062		1,693	34,020
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.					9,664	98,174
3204.20.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.					1,242	25,380
3207.10.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.					48,518	124,031
3208.10.19	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.					238	2,964
3208.10.29	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.					88	639
3208.20.12	Pinturas para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.					3,150	8,900
3208.20.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.					6,285	22,155
3208.90.11	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.					466	1,203
3209.10.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.					181	1,366
3209.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.					1,854	10,276
3212.10.00	Hojas para el marcado a fuego.					2,010	5,526
3212.90.19	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.					2,490	4,230
3212.90.23	Tintes del tipo doméstico no fabricados en el país, presentados en formas o envases para la venta al por menor.					140	1,720
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").					23,901	77,154
3213.10.20	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.					691	2,810
3213.90.20	Pinturas al temple (témperas).					1,767	4,876
3213.90.30	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					1,755	1,424
3213.90.90	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.					41	374
3214.10.12	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.					231	1,179
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.					5,753	14,371
3214.10.29	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3214.90.00	plaquitas, barras o formas similares. Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.					2,796	4,030
3215.11.00	Tintas de imprenta negras.					2,320	1,240
3215.19.00	Tintas de imprenta, excepto negras.					704	3,005
3215.90.20	Tintas para máquinas codificadoras.					24,240	97,786
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.					3,620	18,704
3301.90.90	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los "concretos" o "absolutos"; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.		25	291		25	176
3302.10.11	Amargos, tinturas y materias aromatizantes para la preparación industrial de bebidas alcohólicas con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.					751	13,686
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.					7,355	54,225
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.					81,993	5,164,760
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.					311	1,499
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					5,726	406,699
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					23,708	465,485
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					650	90,748
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.		57	100		33,265	342,141
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.		375	2,174		11,007	56,235
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					1,342	105,843
3304.91.20	Polvos para el cuerpo (talco) con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto.					20	216
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.					54,720	377,774
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					8,106	558,908
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					14,868	334,058
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		1,686	13,619		71,934	441,157
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.					591	8,726
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.					11,345	135,761
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).					3,901	18,868
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.		20,402	77,076		89,530	386,984
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.		305	2,912		4,626	23,157
3305.30.00	Lacas para el cabello.		25,405	135,154			
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.					144,560	812,343
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.		1,820	8,197		158,241	1,581,074
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.					3,766	21,636
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.					36,074	97,452
3306.20.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdientales (hilo dental).					1,838	8,211
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.		17,687	38,531		54,824	137,587

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3307.10.10	Crema y espumas de afeitar.					390	576
3307.10.21	Loción para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).					24	1,133
3307.10.22	Loción y colonias para después del afeitado con valor CIF de B/.4.43 o más el litro.					16	574
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.					146	733
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					236	20,804
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.					484	2,403
3307.41.00	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.					454	2,782
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					2,742	16,558
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					8,017	41,318
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.					38,746	40,175
3307.90.20	Guatas, fieltros, telas sin tejer, papel impregnados, recubiertos o revestidos de maquillaje.					27	245
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					21,057	59,218
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					48,381	84,313
3401.11.90	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).					667	2,105
3401.19.90	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.					121	60
3401.20.20	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.					680	1,646
3402.11.21	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.					137	600
3402.11.90	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.					5,375	10,150
3402.12.10	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.					2,387	30,711
3402.19.21	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los aniónicos, catiónicos y no iónicos.					194	2,040
3402.20.29	Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.					2,844	16,462
3402.20.30	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.					8	130
3402.20.90	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.					3,435	79,925
3402.90.10	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles.					126	205
3402.90.21	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.					120	724
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.					2,626	8,008

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3403.19.20	Las demás grasas lubricantes.					3,369	12,197
3403.19.90	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.					2,259	2,000
3404.90.00	Ceras artificiales y ceras preparadas, excepto de poli (o-xietileno), polientilenglicol.					4,205	35,591
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.					3,097	13,213
3405.30.00	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.					182	490
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.					221	408
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.					2,722	23,964
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					22,206	104,535
3407.00.30	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.					17,065	27,686
3407.00.90	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.					1,646	3,801
3505.20.00	Colas.					10,295	4,224
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					100,484	255,745
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.					94,592	500,386
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.					49,914	182,685
3507.90.29	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.					1,376	3,040
3604.90.30	Antorcha submarina.					72	1,080
3604.90.90	Cohetes de señales o granífulos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.					197	2,069
3701.99.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.					1,114	45,509
3702.31.10	Películas autorrevelables para fotografía en colores (polícroma), de anchura inferior o igual a 105 mm, sin perforar.					3,337	16,367
3702.39.10	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía.					89	229
3702.39.30	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, autorrevelables.					1,956	1,020
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.					245	18,840
3703.90.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.					4,890	28,719
3704.00.90	Placas, películas, papel, cartón y textiles fotográficos, impresionados pero sin revelar, excepto las películas cinematográficas, radiográficas y placas.					605	100
3707.90.91	Virador (toner).					6,244	6,642
3806.30.00	Gomas éster.					83	424
3806.90.00	Esencias y aceites de colofonia; gomas fundidas.					588	2,074
3808.50.20	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados como fungicida, excepto los del						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3808.50.90	inciso arancelario 3808.50.10. Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, excepto los usados en la agricultura y ganadería, como fungicida y desinfectantes.					4,120	65,384
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.					131	637
3808.91.20	Papel impregnado de insecticidas.					4,552	81,977
3808.91.92	Papel matamosca.					304	1,592
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.					95	605
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.					108,942	3,198,693
3808.92.90	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.					110,886	2,838,530
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.					90	307
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.					73,973	762,035
3808.99.19	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.					20,229	100,447
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.					29	195
3810.10.19	Preparaciones para el decapado de los metales, excepto en solución a base de ácidos.					6,853	37,312
3810.90.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.					18	58
3812.20.00	Plastificantes compuestos para caucho o plástico.					6	88
3812.30.00	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico.					2,010	2,000
3814.00.90	Preparaciones para quitar pinturas o barnices, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					5,304	15,630
3818.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.					108	943
3819.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.					164	917
3822.00.10	Tiras para la determinación de glicemia capilar, de glucosa o de acetona, en la orina.					609	7,509
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.					1,045	5,200
3823.70.90	Alcoholes grasos industriales, excepto los que presenten las características de cera.					3,900	11,157
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.					3,600	52,500
3824.82.00	Mezclas y preparaciones que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).					10,753	34,503
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					77	2,200
3824.90.50	Cargas compuestas para pinturas.					12,484	82,312
3824.90.94	Productos químicos para descornar.					360	2,940
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni					448	3,023

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	comprendidos en otra parte.					3,388	24,920
3901.10.90	Polietileno de densidad inferior a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					204	475
3901.20.90	Polietileno de densidad superior o igual a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					69	108
3906.90.90	Polímeros acrílicos en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					32	1,206
3907.10.90	Poliacetales, excepto líquidos y pastas.					1,002	6,561
3907.20.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliéteres.					268,877	700,530
3907.50.90	Resinas alcídicas, excepto líquidos y pastas.					167	1,884
3907.99.90	Los demás poliésteres saturados, excepto líquidos y pastas.					1,073	5,741
3909.10.90	Resinas uréicas; resinas de tiourea, excepto en líquidos y pastas.					3,060	10,800
3910.00.11	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de caucho de silicona.					89	389
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.					4,890	16,599
3910.00.91	Caucho de silicona en forma primaria, excepto líquidos y pastas.					4,506	18,705
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					52,641	205,405
3912.90.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.					3,036	31,800
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					4,686	13,429
3917.10.10	Envueltas tubulares para embutidos.					7	168
3917.10.90	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.					10,654	40,188
3917.21.20	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.					267	973
3917.29.20	Tubos rígidos de los demás plásticos, especiales para sistema de regadío.					24	109
3917.29.90	Tubos rígidos de los demás plásticos.					312	1,620
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.					14,252	48,215
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.					3,418	18,366
3917.32.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.					10	72
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.					1,990	7,744
3917.39.99	Los demás tubos de plástico.					506	30,405
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.					4,825	38,319
3918.10.10	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.					39	644
3918.10.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.					587	556
3918.90.10	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.					2,532	5,685
3918.90.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.					304	2,560
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					14,480	41,136
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					47,555	174,029
3919.90.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3919.90.90	planas autoadhesivas de polipropileno en rollos. Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.					2,212	17,733
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.					22,048	182,650
3920.30.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.					215	579
3920.43.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual a 6 % en peso.					19	76
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.					11	322
3920.59.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).					8,667	35,167
3920.99.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).					2,100	9,327
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).					2,118	21,931
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					6,754	12,196
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					14,388	43,503
3921.12.90	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.					419	3,553
3921.13.10	Esponjas de fregar de poliuretanos.					1,234	4,224
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.					558	5,981
3921.14.20	Láminas impresas de celulosa regenerada.					8,573	97,780
3921.14.90	Láminas sin impresión y hasta 0.25 mm de espesor de celulosa regenerada.					481	5,257
3921.19.10	Esponjas de fregar de los demás plásticos.					24	75
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					848	6,113
3921.90.10	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.					12,052	81,022
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.					350	185
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					6,194	45,809
3922.10.12	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.					31,878	129,539
3922.10.19	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.					1,787	9,929
3922.10.20	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.					2,305	12,459
3922.10.90	Duchas de plástico.					688	4,458
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					3,116	12,294
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					13,998	47,902
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.					2,234	17,894
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.					2,499	11,807
3923.10.30	Neveras isotérmicas de plástico.					3,552	11,354
3923.10.40	Jaulas para transporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.					1,069	3,733
3923.10.50	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas,					751	3,009

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.					427	4,194
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.					15,847	63,762
3923.21.10	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético, bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de polímeros de etileno.					12,257	64,635
3923.21.20	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de polímeros de etileno.					4,158	25,000
3923.21.30	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de polímeros de etileno.					5	85
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					10,347	49,801
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de micro ondas.					6,528	34,879
3923.29.20	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de los demás plásticos.					2,378	18,629
3923.29.30	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.					2,880	10,542
3923.29.40	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.					525	2,477
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					30,814	94,919
3923.30.10	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).					86	853
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					4,897	24,917
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					103,465	823,821
3923.40.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plástico.					7,975	41,002
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.					1,107	17,460
3923.50.20	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.					45	324
3923.50.30	Anillos utilizados en empaques de bebidas gaseosas y cervezas (tipo six pack), de plástico.					1,871	18,664
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.					2,738	22,605
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					54,879	486,229
3923.90.21	Envases para huevos con capacidad de 48 unidades, de plástico.					215	1,458
3923.90.29	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.					7,394	1,035
3923.90.30	Bandejas para esterilizar, de plástico.					210	372
3923.90.40	Envases de pet con capacidad de 2.5 galones.					4,824	19,703
3923.90.50	Envases tubulares flexibles.					2,659	13,496
3923.90.60	Envases para cosméticos.					137	1,260
3923.90.70	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.					2,490	8,631
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					36,940	158,621
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.					1,133	8,333
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.					6,266	27,764
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					1,301	8,415
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	presión tipo "Tupperware", de plásticos.					78,878	283,012
3924.10.51	Pajillas (carrizos) de plástico, para envases "Tetra pack".					10,286	39,805
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".					4,937	21,770
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					31,117	191,430
3924.10.70	Hieleras de plástico.					28,154	124,162
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					183,729	691,224
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					111,224	453,681
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					69,949	178,803
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.		125	132		27,232	115,738
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					17,702	63,108
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					25,682	102,404
3924.90.16	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.					3,602	6,274
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					29,447	132,168
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					46,173	166,127
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					101,633	492,140
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					73,431	330,903
3925.10.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.					18	60
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.					248	1,278
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					2,381	16,935
3925.30.20	Cordones de vinil para mallas y ventanas, de plástico.					58	396
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					1,162	3,616
3925.30.39	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					36	243
3925.30.40	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.					45	180
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					20,154	89,986
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.					8,257	29,813
3925.90.20	Varillas, barras, perfiles y molduras, de plástico.					11,367	24,557
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.					71	682
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					169,073	556,116
3926.20.11	Capotes, de plástico.					8,389	45,945
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.					1,578	16,796
3926.20.21	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.					464	2,536
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					1,534	6,043
3926.20.30	Cinturones de plástico.					30,793	231,244
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.					980	6,996
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.					5,660	31,029
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					204,154	1,062,131
3926.90.11	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					5,426	32,943
3926.90.19	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					7,839	30,512
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.					21,277	29,313
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					3,071	28,979

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3926.90.40	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.		12	280		259	1,000
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					18,666	95,899
3926.90.60	Abanicos de mano, de plástico.					28	170
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					13,083	55,557
3926.90.91	Espuma moldeada flexible para fabricar sillas, de plástico.					3,675	30,319
3926.90.96	Bebedores y comedores para animales, de plástico.					2,202	15,176
3926.90.98	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.					288	1,213
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					138,312	642,606
4001.30.20	Mezclas entre sí de estas gomas (balata, gutapercha, guayule y chicle).					1,840	8,000
4002.80.90	Mezclas de los productos de la partida 40.01 con las de esta partida, excepto en placas, hojas o tiras.					950	2,850
4003.00.10	Placas, hojas o tiras de caucho regenerado en formas primarias.					2,040	7,200
4003.00.90	Cauchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					8,488	57,887
4005.99.00	Caucho mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					193	1,017
4006.90.10	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.					6,650	20,354
4006.90.30	Hilos desnudos de caucho sin vulcanizar.					391	2,958
4006.90.40	Hilos textiles impregnados o recubiertos de caucho sin vulcanizar.					30	100
4006.90.90	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles) y artículos, de caucho sin vulcanizar.					25,015	103,415
4007.00.00	Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.					2,388	16,410
4008.21.90	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					3,690	12,012
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					12,008	55,366
4008.29.90	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					235	2,456
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.					31	175
4009.12.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.					208	1,950
4009.21.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.					6,071	26,443
4009.22.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.					75	664
4009.41.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.					13	397
4010.12.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.					1,225	10,698
4010.31.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.					5,422	50,730
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					1,544	62,442
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				15,423	229,970	1,173,434

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				8,548	440,317	970,557
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.				1,956	5,034	24,298
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.				3,636	3,195	13,966
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.				382	667	6,318
4011.62.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm.					205	839
4011.93.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro inferior o igual a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto las carretillas apiladoras autopropulsadas.					14,365	64,296
4011.99.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho.					1,526	5,470
4012.12.00	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.					6,564	14,368
4012.19.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.					4,728	1,150
4012.90.19	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas) y protectores ("flaps"), de caucho.					3,700	9,710
4012.90.20	Protectores "flaps" de caucho.					51	1,040
4013.20.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en bicicletas.				17,500	3,754	20,765
4013.90.10	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.				211	416	1,460
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en motocicletas.				15,822	7,579	32,756
4013.90.99	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).					1,125	5,689
4014.10.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					14,551	53,723
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					6,178	63,053
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					21,080	192,194
4015.11.00	Guantes, mitones y manoplas para cirugía de caucho vulcanizado sin endurecer.					242	1,695
4015.19.10	Guantes, mitones y manoplas para uso médico de caucho vulcanizado sin endurecer.					957	4,992
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.					1,687	14,609
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					2,632	25,164
4016.10.10	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					205	2,578
4016.10.20	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					60	4,871
4016.10.90	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					1,482	8,407
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4016.91.90	de caucho vulcanizado sin endurecer. Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.					39,995	71,611
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					91	401
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.					41,622	104,761
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					1,211	3,025
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.					2,955	13,171
4016.99.10	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.					1,788	9,709
4016.99.30	Flotadores para redes, de caucho vulcanizado sin endurecer.					276	1,356
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					592	8,580
4017.00.19	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.					6,711	28,696
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					7	81
4017.00.22	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.					13,263	137,898
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					456	1,889
4101.90.00	Los demás cueros y pieles en bruto, de bovino o de equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, incluidos crupones, medios crupones y faldas.					2,445	15,350
4114.10.10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).					70	6,467
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.					442	4,480
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					4,144	13,565
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					10,604	93,706
4202.19.10	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios, (carteras de mano), cartapacios y continentes similares con la superficie exterior de fundición, hierro, acero o níquel.					493,501	1,985,091
4202.19.20	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios, (carteras de mano), cartapacios y continentes similares con la superficie exterior de cobre o cinc.					39	934
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					260	1,678
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					28,503	255,576
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					13,539	336,358
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural,						
			17	109		221,288	2,385,522

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.31.19	regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		464	2,784		74,133	842,694
4202.31.90	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.					1,736	46,394
4202.32.10	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					2,595	30,934
4202.32.90	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					217	1,665
4202.39.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					184,489	535,086
4202.91.10	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.		163	522		21,723	201,911
4202.91.29	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					56,337	254,625
4202.91.91	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					592	10,873
4202.91.99	Bolsas de golf y bateras con la superficie exterior de cuero regenerado o cuero charolado.					60	480
4202.92.10	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					39	732
4202.92.23	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		400	2,624		589,070	3,972,128
4202.92.29	Estuches de materia textil.					3,502	30,850
4202.92.31	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					26,333	168,150
4202.92.39	Porta calzados de material textil.					728	4,686
4202.92.40	Porta calzados, excepto de material textil.					2,626	9,569
4202.92.91	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					55	140
4202.92.99	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					4	115
4202.99.10	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					19,647	52,749
	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de a-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.99.22	seo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					27,760	637,794
4202.99.29	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.					190	2,716
4202.99.91	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					1,219	11,722
4202.99.99	Bolsas de golf y bateras de fibra vulcanizada o cartón.					490	1,800
4203.10.10	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.					621	2,304
4203.10.90	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.					4,163	25,796
4203.21.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.					28	188
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					3,613	89,419
4203.30.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.					5,333	31,672
4203.40.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					13,415	289,861
4205.00.93	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.					316	6,794
4205.00.99	Correas transportadoras, de cuero natural o cuero regenerado.					265	890
4303.10.00	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.					149	450
4303.90.90	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de peletería.					44	1,032
4401.30.00	Los demás artículos de peletería.					2,388	10,370
4404.10.90	Aserrín, desperdicios y desechos de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares.					650	400
4409.10.90	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquilla de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares, de madera de coníferas.					1	96
4410.11.10	Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras, cantos, o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de coníferas.					874	8,715
4411.12.92	Molduras y análogos, de tableros de partículas de madera.					285	3,920
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor inferior o igual a 5 mm.					109	390
4411.14.93	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.					278	684
4412.10.20	Tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF") de espesor superior a 9 mm, con densidad mayor de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.					288	308
	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar de bambú, recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaleas.					700	1,375

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4412.31.20	Maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera, (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6mm, que tengan por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo, recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas.					1,030	284
4412.99.10	Molduras y análogos, de maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares.					13	82
4413.00.90	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.					60	259
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					5,484	15,340
4415.20.90	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.					592	1,433
4417.00.19	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.					194	977
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.					858	5,055
4417.00.30	Hormas para calzados, de madera.					466	5,008
4417.00.90	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.					56	420
4418.10.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos de madera.					263	1,159
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					1,274	6,384
4418.79.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.					277	804
4418.90.10	Tableros celulares de madera, incluso recubiertos con chapas de metales comunes.					10	149
4418.90.90	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de madera.					80	366
4419.00.10	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.					491	3,078
4419.00.91	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de madera.					718	3,085
4419.00.92	Paneras, amasadores para pastas, morteros y sus manos de madera.					3,772	10,019
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					13,740	50,608
4420.10.10	Estatuillas y demás objetos de adorno de ébano, sándalo o de madera laqueada.					62	760
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					17,058	74,051
4420.90.19	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.					25	274
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					9,642	75,413
4421.90.10	Horquillas para colgar ropa, de madera.					396	1,732
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					1,688	7,560
4421.90.70	Agujas de tejer, bastidores del bordar, de madera.					15	720
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.					2,233	4,925
4421.90.91	Láminas estrechas, de madera aserrada longitudinalmente, incluso cepillada o lijada, con los extremos redondeados del tipo utilizado para helados y similares.					2,764	8,828
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					4,936	27,480
4501.90.00	Desperdicios de corcho, corcho triturado, granulado o pulverizado.					73	7,889
4503.90.10	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas de corcho natural.					78	834
4503.90.20	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho natural.					2,056	9,072
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.					1,359	13,482
4601.29.00	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal, excepto de bambú y roten (ratán).					2,002	60,119
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, in-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					5,575	23,085
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					510	3,719
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					2,799	11,767
4601.99.10	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras, excepto de materia vegetal.					11	93
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					1,576	7,397
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).					555	6,505
4602.19.90	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponjas vegetales (paste o "lufa"), excepto colmenas.					166	1,246
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					4,254	34,363
4707.10.00	Desperdicios y desechos de papel o cartón kraft crudo o papel o cartón corrugados.					1,255	8,500
4707.30.00	Desperdicios y desechos de papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares).					280	1,202
4802.20.90	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.					180	702
4802.40.90	Los demás papeles soporte para papeles de decorar paredes.					3,015	6,936
4802.54.29	Los demás papeles para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo Bond y tablet.					3,318	11,715
4802.54.39	Los demás papeles tipo Bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.					2,320	11,520
4802.62.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, sin plegar.					38	310
4802.69.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.					37	78
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.					434	5,909
4804.29.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.					509	2,931
4804.41.00	Los demás papeles y cartones kraft de peso superior a						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2, crudos.					62	594
4805.30.90	Los demás papeles sulfito para envolver.					2,046	12,522
4805.40.90	Los demás papeles y cartón filtro.					80	362
4806.10.10	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal), sin impresión, en bobinas (rollos).					750	7,150
4806.10.90	Los demás papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal).					108	581
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.					1,689	13,195
4808.20.00	Papel kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepés") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado.					75	700
4808.90.10	Papel crespón.					7,423	24,955
4808.90.90	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.					12,141	32,369
4809.90.00	Los demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos ("stencils"), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas, con impresión.					100	754
4810.13.19	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2 en bobinas (rollos), excepto sin impresión.					186	395
4810.13.99	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, en bobinas (rollos), excepto sin impresión.					2,104	3,669
4810.92.90	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					200	550
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					1	168
4811.41.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos).					1,502	2,000
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos.					17,881	26,159
4811.49.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos.					3,916	14,838
4811.59.30	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), para la fabricación de envases para bebidas, impresos, recubiertos en las dos caras de una fina capa transparente de plástico, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.					15	50
4811.60.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, impresos, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar.		13	100		85	1,079
4811.90.19	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.					2,152	4,016
4811.90.21	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión, en bobinas (rollos).					2,040	12,814
4811.90.29	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.					2,164	5,934
4811.90.41	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para escribir.					311	3,272

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.					5,625	34,144
4811.90.49	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.					891	3,543
4811.90.99	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.					211	420
4813.10.00	Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos.		35,371	296,289			
4813.20.00	Papel de fumar, en bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 5 cm.					19	71
4813.90.10	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en bandas (tiras), o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 15 cm y el otro sea superior a 36 cm, si plegar.					5,703	10,251
4813.90.90	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado.					1,221	8,800
4814.20.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.					3,922	9,230
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.		150	333		5,196	23,737
4816.20.90	Los demás papeles autocopia.					170	847
4816.90.90	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.					3,802	6,707
4817.10.00	Sobres de papel o cartón.					3,731	11,832
4817.20.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.					1,992	4,390
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.					564	3,185
4818.10.00	Papel higiénico de pasta de papel.					2,150	3,396
4818.20.10	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					4,922	8,971
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					2,256	25,790
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					7,134	55,464
4818.30.30	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					164	1,008
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					358	1,331
4818.40.20	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias) de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					1,834	9,449
4818.40.40	Artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.					351	2,035
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					22,037	21,453
4818.50.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.					3,038	6,300
4818.50.20	Cuellos, pecheros y puños de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					48	772
4818.50.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.					2,057	2,520

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4818.90.10	Sábanas y artículos similares esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.					44	336
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					617	5,707
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.					10,097	46,124
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.					137	1,865
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.					16,077	57,532
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.					3,445	18,846
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.					398	2,205
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					44,245	168,683
4819.40.20	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					64	500
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					56,576	324,108
4819.50.90	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					1,395	1,012
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					1,315	6,286
4820.10.10	Libros registro de papel o cartón.					10,959	27,625
4820.10.20	Libros de contabilidad, de papel o cartón.					3,522	28,037
4820.10.39	Talones (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos, de papel o cartón.					332	1,015
4820.10.49	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.					13,632	55,499
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.					26,994	392,578
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.					5,468	20,599
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					49,869	89,368
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.					5,965	21,818
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.					9,174	21,137
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.					4,434	17,277
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.					526	1,976
4820.30.39	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.					154	1,011
4820.30.40	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.					4,844	8,497
4820.30.90	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros) y carpetas.					938	2,240
4820.40.00	Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.					2,467	18,462
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					63,078	200,952
4820.90.90	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.					336	918
4821.10.10	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.					2,703	2,440
4821.10.20	Etiquetas de doble control ("twin check") para revelado de fotografía, de papel o cartón, impresas.					554	3,072

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.					5,766	37,906
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.					2,313	22,744
4822.90.90	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos.					57	2,100
4823.20.00	Papel y cartón filtro.					36	102
4823.69.10	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.					83	1,366
4823.69.20	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.					13	63
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.					993	1,223
4823.70.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.					54	357
4823.90.10	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.					18	114
4823.90.40	Juntas y arandelas (empaquetaduras), de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.					5,187	13,320
4823.90.80	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.					1,625	6,293
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					47,071	139,735
4823.90.94	Papel siliconado impreso en rollos de 2 cm de ancho.					18	95
4823.90.95	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.					2,391	9,007
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).					3,320	6,873
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					1,016	5,835
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.					6,981	25,072
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.					4,617	26,441
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.					86,673	752,695
4902.10.99	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.					663	950
4902.90.10	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.					225	1,690
4902.90.21	Revistas y demás publicaciones periódicas calificadas como educativas por el Ministerio de Educación.					75	265
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.					8,546	35,289
4903.00.90	Los demás álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.					5,269	2,979
4905.10.00	Esferas impresas.					18	144
4905.91.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos.					4,953	52,715
4906.00.00	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónicos), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.					1,428	3,415
4907.00.19	Timbres y precintos fiscales, papel sellado o timbrado; Paz y Salvo nacional sin emitir.					3,000	16,150
4908.10.00	Calcomanías vitrificables.					159	780
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					3,391	42,642
4909.00.19	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.					164	1,296

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4909.00.21	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.					66	443
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.					585	2,481
4909.00.30	Tarjetas o recordatorios de misas.					123	1,099
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.					864	3,995
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.					147	1,906
4911.10.11	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.					4,605	27,083
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.					1,360	5,205
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.					1,344	31,576
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.					11,873	35,841
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		700	1,636		2,644	21,622
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.					6,343	13,662
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.					1,593	1,589
4911.91.19	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.					330	6,268
4911.91.90	Las demás estampas, grabados y fotografías.					42	150
4911.99.10	Billetes o entradas (boletos) y demás tiquetes utilizados para mantener el orden de turnos, incluso en tiras (bandas).					4	72
4911.99.30	Sellos de papel, (excepto para valores).					30	475
4911.99.90	Los demás impresos.					342	3,218
5007.90.00	Los demás tejidos de seda, o de desperdicios de seda.					1,747	14,696
5101.19.00	Lana sucia, incluida la lavada en vivo, sin cardar ni peinar, excepto esquiladas.					1,098	5,463
5111.11.10	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 300 g/m2 de tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materia textil asociadas a hilos de caucho.					450	2,228
5111.30.90	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas.					2,068	10,338
5112.90.00	Los demás tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.					54	163
5207.90.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.					5,093	37,783
5208.19.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.					27,855	191,240
5208.39.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.					546	7,200
5208.49.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores de peso inferior o igual a 200 g/m2.					3,220	35,052
5209.42.00	Tejidos de mezclilla ("denim"), con hilados de distintos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5211.12.00	colores de peso superior a 200 g/m2 y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.					20,000	88,485
5211.39.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, crudos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.					3,990	10,608
5303.10.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.					18	213
5310.10.00	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriado, pero sin hilar.					1,002	16,144
5311.00.10	Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03, crudos.					1,746	17,906
5311.00.99	Tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materias textiles asociadas con hilos de caucho.					147	1,068
5401.10.00	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejido de hilados de papel.					13,470	134,938
5401.20.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor					18,474	112,318
5402.19.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.					72	720
5402.31.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.					89	327
5402.39.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo.					3,937	13,072
5402.45.00	Los demás hilados texturados.					1,280	13,060
5404.19.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de nailon o demás poliamidas.					3	55
5406.00.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, excepto de elastómeros y de polipropileno.					1,387	8,797
5407.10.00	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.					1,859	32,462
5407.20.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	33,617		177,201	2,167,058		13,891,952
5407.41.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.				500		4,551
5407.43.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.				61		1,416
5407.44.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.				168		67
5407.61.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.				39		237
5407.69.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.				1,444		7,220
5407.84.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.				4,970		35,373
5501.10.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, estampados.				632		3,160
5508.10.90	Cables de filamentos sintéticos, de nailon o demás poliamidas.				1,447		12,101
5508.20.90	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, excepto acondicionado para la venta al por menor.				3,031		18,184
5509.21.00	Hilo de coser de fibras artificiales discontinuas, excepto acondicionado para la venta al por menor.				141		1,553
	Hilados de fibras sintéticas discontinuas, (excepto el hi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	lo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor, sencillos con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85 % en peso.					3,333	13,510
5509.59.00	Los demás hilados de fibras sintéticas discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor, de poliéster.					5,618	17,839
5512.91.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.					2,323	42,138
5513.19.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados.					364	7,823
5513.23.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, teñidos, de fibra discontinuas de poliéster.					2,550	16,623
5514.19.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, crudos o blanqueados.					926	1,259
5514.49.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón de peso superior a 170 g/m2, estampados.					516	3,096
5515.11.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.					1,182	1,000
5515.21.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.					37	1,787
5515.99.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas.					872	19,808
5601.10.90	Pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata.					26	521
5601.30.20	Nudos y motas de materia textil.					235	978
5602.10.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.					85	360
5602.29.00	Fieltrros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.					6,247	38,131
5602.90.20	Fieltrros para tejados, incluso impregnados con asfalto.					120	707
5604.10.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.					115	440
5606.00.00	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, entorchados, (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla; "hilados de cadeneta".					36	105
5607.29.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textiles del género Agave.					129	725
5607.41.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.					308	1,828
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.					2,228	8,079
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.					2,120	20,402
5607.50.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.					24	120
5607.90.10	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5607.90.90	o enfundados con caucho o plástico, de papel. Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.					1,155	7,119
5608.11.90	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.					973	5,113
5608.19.20	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.					770	8,208
5608.19.90	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.					348	2,161
5608.90.19	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.					17	191
5608.90.20	Hamacas de materia textil.					541	1,891
5608.90.90	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.					823	4,353
5609.00.10	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con tren-cillas).					27	135
5609.00.20	Cuerdas para tender ropa.					4,610	22,372
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o corda-jes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					646	2,301
5701.10.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccio-nadas de lana o pelo fino.					10,355	69,974
5702.10.10	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, de lana o de pelo fino.					39	164
5702.10.90	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, excepto de lana o de pelo fino.					1	2,462
5702.20.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.					179	829
5702.32.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artifi-ciales, que presenten paisajes, diseños o dibujos deco-rativos.					112	314
5702.32.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artifi-ciales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibu-jos decorativos.					2,735	8,897
5702.39.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					7,598	41,345
5702.41.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de lana o pelo fino.					996	7,495
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artifi-ciales para vehículos automóviles.					5	114
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					6,570	20,000
5702.42.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artifi-ciales, que presenten paisajes, diseños o dibujos deco-rativos.					20,422	116,267
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artifi-ciales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					3,122	5,865
5702.42.90	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.					6,889	40,772
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					3,089	16,572
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.					3,819	8,983
						2,424	5,896

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5702.50.20	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de material textil sintético o artificial, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, excepto los de mechón insertados y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano.					32	365
5702.92.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.					3,014	10,912
5702.92.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					4,550	16,783
5702.92.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					2,997	5,033
5702.99.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					72	595
5702.99.30	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					124	381
5702.99.99	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					943	5,187
5703.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.					1,426	9,765
5703.20.10	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					446	938
5703.20.20	Alfombras confeccionadas para el baño, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado.					2,995	12,614
5703.20.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.					8,823	15,605
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					35,490	190,302
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					2,404	12,476
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					2,501	8,607
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					4,382	11,654
5703.90.99	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.					363	2,179
5704.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie inferior o igual a 0.3 metros cuadrados.					5,419	7,353
5705.00.20	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.					45	264
5705.00.30	Alfombras confeccionadas para el baño, de materia textil.					88	115
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					1,703	4,665
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					58,254	322,257
5801.10.00	Terciopelo y felpa de lana o pelo fino, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06.					22	252

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5801.90.30	Terciopelo y felpa de seda, excepto los de punto y tejidos de chenilla.					2,076	11,047
5802.19.00	Tejidos con bucles del tipo toalla de algodón, excepto crudos y productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.					236	2,562
5802.20.90	Los demás tejidos con bucles del tipo toalla de las demás materias textiles, excepto los productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.					84	177
5802.30.29	Las demás superficies textiles con mechón insertado, de las demás fibras vegetales, excepto de algodón y productos de la partida 57.03.					110	485
5802.30.90	Las demás superficies textiles con mechón insertado, excepto de algodón y los productos de la partida 57.03.					12	192
5804.10.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.					155	2,726
5804.21.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.					755	10,656
5804.29.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.					933	16,930
5804.30.00	Encajes hechos a mano, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.					328	7,024
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					13,414	369,987
5806.20.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.					9,472	114,558
5806.31.00	Cintas de algodón, excepto las de la partida 58.07.					433	4,806
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					5,899	42,158
5806.39.10	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.					1,227	18,120
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.					7,242	114,805
5806.40.00	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados.					16	62
5808.10.90	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					554	3,670
5808.90.90	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					57	1,785
5809.00.00	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares no expresados ni comprendidos en otra parte.					279	3,681
5810.99.90	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.					2,309	22,154
5811.00.00	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida 58.10.					8	129
5901.10.00	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares.					2,506	1,624
5902.90.00	Las demás napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad, de rayón viscosa.					2,800	13,625
5903.10.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02 con poli (cloruro de vinilo).					13,828	42,001
5903.20.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratifica-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	das con plástico, excepto las de la partida 59.02 con poliuretano.					2,373	31,551
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.					10,988	228,530
5907.00.10	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.					247	1,471
5907.00.90	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.					1,889	29,531
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.					15,118	78,026
5911.20.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.					317	3,637
5911.32.00	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amianto-cemento); de peso superior o igual a 650 g/m2.					460	2,545
5911.90.10	Juntas, (empaquetaduras) para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.					511	882
6001.21.00	Tejidos con bucles de algodón, de punto.					162	3,784
6001.91.00	Terciopelo y felpa de algodón, de punto.					354	4,299
6001.99.00	Terciopelo y felpa de las demás materias textiles, de punto.					2,321	2,000
6002.40.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					73	727
6004.10.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					7,846	55,139
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.		5	89		4,411	70,243
6005.21.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de algodón crudos o blanqueados.					28	220
6005.24.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de algodón estampados.					129	1,205
6006.32.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas teñidos.					1,314	7,884
6006.90.00	Los demás tejidos de punto.					1,704	10,434
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					18,068	466,901
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					1,388	50,353
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.					30	1,961
6101.30.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.					102	3,150
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					559	45,984
6101.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					842	21,216
6102.10.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los artículos de la partida 61.04.					289	4,835
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	excepto los artículos de la partida 61.04.		5	77		338	6,058
6102.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					404	11,412
6102.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.					3	307
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					1,336	22,850
6102.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					108	3,752
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.					2,236	77,176
6103.29.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					110	1,590
6103.31.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.					80	2,304
6103.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.					511	11,700
6103.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					1,513	3,550
6103.41.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					235	15,992
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.					12,344	123,092
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.					1,220	39,809
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					73,695	1,021,094
6104.13.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.					132	4,123
6104.13.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.					145	2,496
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					2,294	54,034
6104.19.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					1,364	9,936
6104.22.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					360	5,771
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					12,209	255,895
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					5,101	83,344
6104.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					97	2,035
6104.33.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					149	4,520
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					4,262	28,302
6104.41.10	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.					19	561
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					2,056	59,812
6104.42.20	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.					22	892
6104.44.20	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.					62	4,630
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		24	105		17,013	434,288
6104.49.20	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					408	13,044
6104.51.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de lana o pelo fino.					2	173
6104.52.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					63	1,968
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					13,358	209,418
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					3,437	62,520
6104.63.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					122	8,916
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					111,651	1,802,189
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.					7,635	345,241
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					23,102	297,302
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					2,806	73,737
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.		4	64		7,138	176,237
6106.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.					62	1,449
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					107	2,776
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					12,983	292,061
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					7,081	153,696
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					95,566	891,148
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					39,322	484,277
6107.12.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de fibra sintéticas o artificiales.					264	6,259
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					30,331	369,854
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					5,782	71,354
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.					693	17,897
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.					2,813	41,557
6107.22.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.					102	1,048
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					2,905	42,658
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					4,667	82,283
6107.91.10	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para hombres, de algodón.					445	5,014
6107.91.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para niños, de algodón.					73	938
6107.99.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					397	3,852
6108.11.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					64	685
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					2,783	32,412
6108.19.20	Combinaciones y enaguas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					13	312
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					18,230	233,660

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					7,919	102,438
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					8,333	221,819
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					383,700	5,522,446
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					54,281	692,446
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					25,486	364,652
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.					1,496	23,525
6108.32.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					445	4,360
6108.32.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					167	1,587
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					45,411	629,337
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					9,233	124,311
6108.91.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de algodón.					14	255
6108.99.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					4,114	66,956
6108.99.20	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					431	6,210
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.		63	854		21,936	264,340
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					45,841	925,612
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.		8	72		78,702	1,376,227
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					119,059	1,912,362
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					8,296	224,689
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.					12,048	134,376
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					18,001	276,044
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.		31	514		13,386	271,622
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.		23	547		135,158	2,807,830
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		103	2,142		445,621	8,908,553
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.					3,483	75,481
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.		40	1,208		12,284	340,903
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6110.90.90	textiles, con cuello, excepto blancas. Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		4,005	97,685		206,144	3,934,383
6111.20.10	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.					7,102	58,782
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.					4,363	81,197
6111.30.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisa hasta talla 4T.					13	252
6111.90.10	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.					942	21,005
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					1,524	29,162
6112.11.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.					19,593	259,804
6112.12.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.					907	15,299
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.					1,400	25,652
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.					2,896	99,676
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					6,474	196,258
6112.41.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.					409	17,262
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.		75	499		58,323	1,087,594
6114.20.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.					176	4,853
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.					4,231	22,238
6114.90.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.					1,124	44,992
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.					12,693	154,696
6115.21.10	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					66	435
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					2,605	28,685
6115.22.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.					281	2,608
6115.29.90	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.					16	598
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					2,550	10,794
6115.95.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.					5,176	65,824
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.					3,163	38,442
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.					2,802	38,428
6116.10.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.					168	980
6116.10.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, excepto protectores para trabajadores.					422	14,429
6116.92.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón, excepto protectores para trabajadores.					602	1,661
6116.99.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores pa-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6116.99.90	ra trabajadores, de las demás materias textiles.					2,477	7,686
	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					594	6,035
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.					236	6,758
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.					2,504	37,396
6117.80.92	Corbatas y lazos similares, de punto.					284	3,351
6117.80.99	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.					246	3,221
6201.11.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de lana o pelo fino.		21	1,062		3	273
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					18,815	381,114
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					837	37,887
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		1	293		21,874	446,248
6201.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					2,377	55,393
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					6,981	137,183
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					2,965	56,593
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					296	4,036
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					20,732	461,787
6202.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					1,365	31,542
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					862	16,062
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.					2,109	47,476
6203.11.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					205	6,086
6203.11.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					2,464	66,688
6203.12.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.					36	1,053
6203.12.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.					509	18,727
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.					1,264	22,004
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.					3,907	145,300
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					3,032	55,232
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					9,496	158,103

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.23.10	Conjuntos de fibras sintéticas para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					366	11,520
6203.23.90	Conjuntos de fibras sintéticas para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños, de talla 4 al 16.					964	18,989
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					7,790	106,156
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					51,279	728,353
6203.31.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.					1,764	32,167
6203.31.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					437	7,509
6203.32.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.					4,815	118,225
6203.32.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					455	27,314
6203.33.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas.					1,568	55,864
6203.33.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					25	990
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.					10,676	311,929
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.			5	77	4,101	97,359
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.			69	1,305	89,110	1,504,171
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					41,076	724,606
6203.41.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					507	6,420
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					11,942	229,560
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					68,475	1,030,708
6203.41.23	Pantalones largos sin peto, para niños, de lana o pelo fino.					230	3,528
6203.41.24	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.					1,534	22,457
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					7,014	116,424
6203.42.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de algodón.					831	14,439
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.			65	912	54,294	948,770
6203.42.21	Pantalones largos para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, incluso con peto, para hombres y niños.					41	9,168
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.			2,086	45,973	126,912	3,131,317
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.			266	4,346	433,322	4,627,987
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.			87	1,316	144,762	1,695,105
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.					21,977	254,929
6203.43.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto, para uniformes escolares, para hombres y niños de fibras sintéticas.					44	2,105
6203.43.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.					123	2,768
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.					462	7,786

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.43.22	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					771	18,256
6203.43.23	Pantalones largos para hombres sin peto con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					564	6,870
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					7,053	115,169
6203.49.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.					13	576
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					46,557	707,441
6203.49.21	Pantalones largos para uniformes escolares hasta talla 18, incluso con peto, de las demás materias textiles.					36	576
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.						
			92	2,344		105,342	2,226,243
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.						
			13	157		438,665	5,022,231
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.						
			660	671		166,649	2,136,553
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					3,659	83,330
6204.11.10	Trajes sastre para mujeres, de lana o pelo fino.					216	8,186
6204.11.29	Trajes sastre de lana o pelo fino, para niñas, excepto hasta talla 6X.					6,178	44,851
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					11,142	290,423
6204.12.21	Trajes sastre de algodón, para niñas hasta talla 6X.					490	11,928
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					3,179	97,966
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.					52	1,271
6204.13.21	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, hasta talla 6X.					557	16,653
6204.13.29	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6X.					12	555
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					13,654	208,334
6204.19.29	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6X.					1,242	25,501
6204.21.11	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					417	7,489
6204.21.19	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres, excepto con pantalón corto.					162	2,561
6204.21.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón de lana o pelo fino, para niñas.					22	954
6204.21.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de lana o pelo fino, para niñas.					40	340
6204.21.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					2,236	45,565
6204.21.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					169	3,369
6204.22.11	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					341	7,028
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".					4,211	80,544
6204.22.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón para niñas.					749	21,114
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.					1,280	23,878
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					1,925	38,720

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					14,436	216,569
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					619	8,871
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					19,388	310,291
6204.23.11	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					365	13,547
6204.23.19	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					1,537	40,350
6204.23.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de fibras sintéticas.					18	382
6204.23.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de fibras sintéticas, para niñas.					2,339	69,276
6204.23.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.					1,633	95,719
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					6,724	140,209
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					21,885	389,334
6204.29.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					596	7,652
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					27,005	504,061
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					10,876	158,854
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					17,901	303,010
6204.29.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					1,045	15,661
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					27,813	469,912
6204.31.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					58	1,824
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.					1,976	39,619
6204.33.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					5	333
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					5,312	123,590
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					89,280	1,762,744
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					18,854	390,394
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					2,021	65,128
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.		2	369		1,142	57,419
6204.43.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de fibras sintéticas.					212	5,406
6204.43.29	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					35	637
6204.44.10	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.					238	11,598
6204.44.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de fibras artificiales.					25	678
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					45,748	988,598
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					31,506	726,689
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					4,382	118,518
6204.51.10	Faldas y faldas pantalón para mujeres de lana o pelo fino.					1	80
6204.51.90	Faldas y faldas pantalón de niñas de lana o pelo fino, excepto hasta talla 6X.					424	14,315
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					63,632	1,128,096

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					5,166	72,882
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.					1,868	26,507
6204.53.20	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.					110	1,878
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					177	13,865
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		39	573		120,254	2,100,126
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					19,812	348,217
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					5,222	90,783
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					20,357	344,614
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					2,592	64,713
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.					8,967	161,282
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					29,653	636,930
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.		20	75		83,371	1,140,917
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.		28	476		31,818	575,000
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		114	922		707,866	10,092,312
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					3,336	87,548
6204.63.21	Pantalones largos sin peto tipo, "jeans", para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.					1,180	24,933
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		9	1,404		213,320	2,723,746
6204.69.11	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para uniformes escolares, para gimnasia, de las demás materias textiles para mujeres y niñas.					35	768
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1,975	43,512
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					91,881	1,575,641
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					106,981	1,522,055
6204.69.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1,148	18,043
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					655,923	8,518,461
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					22,879	363,627
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.		117	2,993		41,864	1,896,097
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					8,592	198,019
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					15,563	313,980
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					4,972	216,659
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.		240	244		1,489	36,642
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					258,796	3,674,473
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás mate-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6205.90.21	rias textiles.		38	1,614		184,258	6,554,820
	Camisas de niños, para uniformes escolares, de las demás materias textiles.					6,332	56,619
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.		228	1,260		137,920	2,233,540
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.					1,294	22,395
6206.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de seda o desperdicios de seda.					406	6,025
6206.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.					305	10,521
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					201,958	3,965,446
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					49,004	993,271
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					10,657	233,326
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					1,530	28,829
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		1,540	8,817		441,935	9,612,332
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.		376	1,349		36,509	775,578
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					58,025	658,347
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					9,225	116,842
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					29,559	308,466
6207.19.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para niños.					661	11,353
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.					532	17,924
6207.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niños.					106	1,686
6207.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres.					34	768
6207.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niños.					251	3,120
6207.91.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de algodón.					152	1,200
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.					17,749	162,994
6207.91.90	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.					202	1,574
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					3,237	33,042
6207.99.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.					93	450
6208.11.10	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales para mujeres.					676	18,866
6208.19.10	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para mujeres.					764	6,710
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.					5,001	59,458
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					9,400	180,452
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					2,564	47,802
6208.22.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.					653	15,823
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					5,518	124,590
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					2,288	42,463

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.					5,866	172,960
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					477	11,465
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					788	10,897
6208.91.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de algodón.					409	8,796
6208.91.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de algodón.					280	5,694
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					1,929	33,351
6208.92.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					596	8,850
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					600	26,020
6208.92.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					10	120
6208.99.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.					6,060	93,494
6208.99.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas de las demás materias textiles.					18	400
6208.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					350	6,450
6208.99.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de las demás materias textiles.					21	272
6208.99.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de las demás materias textiles.					69	556
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					101,602	2,193,599
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					1,760	30,896
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					52,636	1,037,344
6210.10.00	Prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.					51	990
6210.20.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					5,534	39,904
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		34	250		8,797	183,190
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					26,599	632,696
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.					7,183	164,355
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					12,636	262,629
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					40,674	438,035
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					742	15,863
6211.39.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles.					16	192
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					21,226	236,063
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					4,079	89,054

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					4,583	85,189
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					2,867	56,705
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.		3	70		243,739	4,286,040
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					25,846	360,677
6212.30.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.					574	14,554
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.					2,828	5,168
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					3,082	54,095
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					5,869	74,445
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					3,939	50,424
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					3,079	53,130
6214.20.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.					15	208
6214.30.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.					191	3,484
6214.40.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos artículos similares, de fibras artificiales.					194	2,354
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.		380	5,562		8,176	136,744
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.					4,097	85,041
6215.20.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.					647	21,839
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					16,710	222,681
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.					1,638	5,617
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					1,142	12,410
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					6,752	108,143
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.		7	72		6,202	73,357
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.		5	195		267,541	2,366,420
6217.10.40	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.					3,820	59,503
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					3,648	38,266
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).					8,037	52,162
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					5,123	56,778
6301.90.00	Las demás mantas.					7,345	70,060
6302.10.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de punto.					14	180
6302.10.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de punto.					588	16,103
6302.10.30	Cubrecamas de punto.					75	488
6302.10.40	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), de punto.					793	8,700
6302.10.60	Juegos de sábanas, de punto.					1,771	14,489
6302.10.90	Las demás ropas de cama, de punto.					52	60
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.					3,992	21,583
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					14,954	93,726
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.					16,047	89,418
6302.21.50	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de algodón.					387	1,740
6302.21.60	Juegos de sábanas estampadas, de algodón.					3,685	25,059
6302.21.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.					247	2,773
6302.22.30	Cubrecamas, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					244	1,160
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					3,125	19,124
6302.22.90	Las demás ropas de cama estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					180	855
6302.29.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.29.30	de las demás materias textiles. Cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.		3,801			20,818	
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.		350			3,066	
6302.29.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.		10,123			72,054	
6302.29.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.		600			2,180	
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.		64			313	
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.		35,189			265,363	
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.		10			138	
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.		1,984			19,313	
6302.31.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de algodón.		5,928			36,450	
6302.31.60	Juego de sábanas, de algodón.		24			238	
6302.32.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de fibras sintéticas o artificiales.		918			13,735	
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.		1			52	
6302.32.60	Juegos de sábanas, de fibras sintéticas o artificiales.		325			2,703	
6302.32.90	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.		741			4,719	
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.		141			972	
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.		18,692			135,278	
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.		241			4,518	
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.		35,414			225,882	
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.		33,334			179,611	
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.		2,531			21,173	
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.		9,551			69,752	
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.		209			2,237	
6302.53.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.		9,200			137,348	
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.		1,141			10,922	
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.		27,939			272,991	
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.		24,576			183,014	
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.		5,316			32,415	
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.		61,702			432,423	
6302.93.20	Ropas de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.		8,581			68,991	
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.		178			1,498	
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.		35,111			295,451	
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.		22,600			172,227	
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.		7,466			40,271	
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.		37,677			252,024	
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.		4,781			32,729	
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.		6,506			62,546	
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.		369,697			2,500,909	
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.		4,261			42,847	
6304.91.20	Tapetes, de punto.		1,165			8,081	
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.		320			1,164	
6304.92.90	Los demás artículos de tapicería de algodón, excepto de punto, y los de la partida 94.04.		4,503			96,766	
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.		40			379	
6304.93.90	Los demás artículos de tapicería de fibras sintéticas, ex-		1,058			12,450	

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cepto de punto y los de la partida 94.04.					455	2,006
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					1,843	12,843
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					13,998	151,325
6304.99.90	Los demás artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.					600	3,792
6305.33.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.					103	15,391
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.					11	293
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					5,663	20,353
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.					3,489	10,525
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.					2,407	15,080
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					8,572	39,574
6306.30.00	Velas.					86	429
6306.40.00	Colchones neumáticos.					30	400
6306.99.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles.					224	1,754
6307.10.10	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.					808	2,339
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.					4,097	21,399
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.					1,878	30,739
6307.90.21	Fundas cubre-automóvil.					2,350	16,663
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa.					982	25,436
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					2,679	30,522
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					2,585	25,694
6307.90.30	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.					340	621
6307.90.40	Almohadillas y alfileteros.					37	110
6307.90.91	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.					6,686	8,754
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					38,968	314,285
6308.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.					42	441
6309.00.00	Artículos de prendería.					592	16,971
6310.10.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, clasificados.					45	122
6310.90.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, excepto clasificados.					20	126
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.		515	8,797		4,237	28,396
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.					3,654	14,191
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6401.99.10	tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla. Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.		1,514	32,818		2,501	22,802
6401.99.20	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					63,261	204,547
6401.99.90	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.					7,813	97,029
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					3,135	31,912
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					34,911	322,249
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.		231	1,276		993,259	4,790,204
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					193,105	888,891
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		16	325		231,944	1,059,971
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					57,920	757,944
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					29,075	105,801
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					50,136	494,822
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					259,366	1,949,311
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					62,730	674,796
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		752	14,682		372,716	3,121,470
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,892	44,781
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		44	348		676,094	5,958,898
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.		1,820	59,206		131,687	1,147,863
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.		1,697	36,455		788,562	6,558,969
						228,954	1,420,259

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					163,084	866,822
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.					4,389	35,443
6402.99.31	Sandalías, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					49,623	314,538
6402.99.32	Sandalías, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					6,624	29,508
6402.99.33	Sandalías, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.		322	3,899		280,919	1,548,495
6402.99.34	Sandalías, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.					14,959	41,081
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					24,427	209,849
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					307,535	2,483,189
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					4,443	27,607
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		131	234		1,202,253	6,705,688
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					108,316	735,893
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					105,403	704,842
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					1,232	12,300
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		11,321	205,332		206,223	6,311,223
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.					20,457	190,148
6403.40.10	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					820	7,444
6403.51.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					17,218	88,711
6403.51.91	Los demás calzados para primera infancia con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					696	5,012
6403.51.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					4,638	39,868
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					4,984	68,706
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					11,789	222,712
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					795	49,770

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		9,431	251,072		20,179	473,978
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					1,097	43,406
6403.59.10	Calzados de danzas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					1,143	12,378
6403.59.91	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					10	240
6403.59.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					19	365
6403.59.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					97	1,050
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		521	4,976		8,973	111,782
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					4,734	53,229
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					5,855	79,719
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					3,348	68,526
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					4,787	36,759
6403.91.20	Calzado de casa con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					9	405
6403.91.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					3,785	67,777
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					25,525	290,660
6403.91.93	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.					775	7,351
6403.91.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.					2,506	21,856
6403.91.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.					3,615	42,318
6403.91.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.					7,464	47,180
6403.91.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					8,031	58,024
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					9,994	241,685

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.99.20	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					944	7,796
6403.99.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					811	8,754
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					13,607	135,448
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					19,733	457,488
6403.99.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					29	970
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.		5,796	71,890		38,758	616,804
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					4,658	93,387
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					55,806	526,392
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		354	9,769		307,721	6,313,512
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					5,735	52,415
6404.19.21	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.					24,801	147,948
6404.19.22	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.					4,238	26,660
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					7,364	55,652
6404.19.33	Sandalías, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par.					799	22,953
6404.19.34	Sandalías, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.					4,788	157,671
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					27,089	259,894
6404.19.93	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					611	2,890
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					226,826	1,819,273
6404.19.95	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					9,443	54,951
6404.19.96	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					25,205	206,799
6404.19.97	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					13,270	143,892
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					1,103	48,617
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					29,893	109,183
6404.20.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6404.20.94	o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					5,196	59,172
6404.20.96	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,254	17,222
6404.20.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					12,315	124,400
6405.10.10	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					109	2,782
6405.20.20	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.					1,138	14,145
6405.90.10	Los demás calzados con parte superior de materia textil y con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).					5,302	20,239
6405.90.20	Los demás calzados con suela de madera o corcho.					30	132
6406.10.00	Los demás calzados con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).					12,095	103,002
6406.20.00	Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras.					100	560
6406.99.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.					3,071	26,966
6504.00.10	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes, de las demás materias.					3,891	32,043
6504.00.20	Sombreros de paja o imitación de paja.					419	9,472
6504.00.90	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.					3,849	96,344
6505.10.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.					944	13,700
6505.90.11	Redecillas para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida.					52	552
6505.90.12	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.					37,894	865,754
6505.90.19	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.					103	1,349
6505.90.22	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.		135	4,028		12,747	177,068
6505.90.23	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					3,042	83,495
6505.90.29	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					4,048	88,348
6506.10.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.		39	560		2,091	60,014
6506.91.10	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.					2,249	43,703
6506.91.20	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					3,014	20,026
6506.91.30	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.					229	1,605
6506.99.10	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.					3,516	25,544
6506.99.90	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					1,766	29,115
6506.99.90	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					186	1,797
6506.99.90	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					4,307	68,494

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6506.99.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.					84	288
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					2,510	19,947
6601.10.00	Quitasoles toldo y artículos similares.					179	1,110
6601.91.10	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.					1,473	2,358
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					261,258	1,215,781
6601.91.90	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.					4,193	15,704
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.					1,918	6,380
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					76,311	360,173
6601.99.90	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).					4,377	20,449
6603.90.10	Partes, guarniciones y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles.					570	3,254
6603.90.90	Las demás partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 ó 66.02.					2,650	2,988
6701.00.00	Piel y demás partes de aves con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.					31	371
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					39,599	430,777
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					39,039	366,828
6704.11.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.					411	4,741
6704.20.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.					850	5,841
6704.90.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.					973	32,489
6801.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).		93,500	46,305			
6802.21.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de mármol, travertinos y alabastro para la construcción simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.					251	6,704
6802.21.19	Artículos para la construcción, de mármol, travertinos y alabastro simplemente tallados o aserrados, con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.					2,840	3,581
6802.23.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.					449	569
6802.91.11	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastos.					2,404	17,907
6802.91.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.					2,051	12,739
6802.91.29	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos de mármol, travertinos y alabastro.					83	380
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					4,401	16,512
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					8,493	8,059
6803.00.90	Pizarras naturales trabajadas y manufacturas de pizarra						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	natural o aglomerada, excepto losas, losetas, fregadores, lavabos y tinas de baño.					5,000	39,474
6804.10.00	Muelas para moler o desfibrar.					11,766	38,342
6804.21.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.					4,727	10,825
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.					37,690	282,126
6804.23.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.					1,415	9,244
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.					335	10,004
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					183,044	1,128,064
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					12,196	86,547
6808.00.10	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.					5,607	7,396
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					7,877	23,147
6809.90.20	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					17	59
6810.19.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.					6,240	1,800
6810.91.10	Tubos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.					2,069	39,629
6810.99.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.					32	96
6811.82.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.					4,540	32,116
6812.91.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto guantes, de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					90	1,517
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					359	8,690
6812.91.30	Sombreros y demás tocados de amianto (asbesto) o a base de amianto y de carbonato de magnesio.					520	1,640
6812.99.10	Tubos, perfiles, varillas, losas y baldosas de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					317	3,702
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					47,701	400,893
6812.99.30	Suelas y tacones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					867	19,200
6812.99.40	Juntas (empaquetaduras), arandelas y diafragmas de amianto (asbesto) a base de amianto y carbonato de magnesio.					1,260	6,762
6812.99.93	Cuerdas y cordones, incluso trenzados a base de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					367	5,183
6813.81.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).					9,104	14,988
6815.99.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.					681	2,665
6902.20.00	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de alúmina (Al2O3), de sílice (SiO2), o de una mez-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cla o combinación de estos productos superior al 50% en peso.					118	2,808
6905.90.91	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción, de loza o porcelana.					2,382	5,762
6906.00.90	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica, excepto de barro o de arcilla ordinaria.					643	5,250
6907.90.90	Las demás placas y baldosas de cerámica, sin barnizar ni esmaltar para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.					5	100
6908.10.90	Plaquetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.					60,035	16,691
6908.90.19	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas especiales análogas, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.		4,000	2,166			
6908.90.29	Placas, plaquetas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.		88,000	40,611		1,089	1,604
6908.90.99	Las demás placas y baldosas barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.					6,576	9,593
6909.11.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.					624	607
6909.90.90	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado, excepto de barro o arcilla ordinaria.					8,120	3,725
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.					1,548	1,811
6910.10.30	Asientos para inodoros, de porcelana.					398	951
6910.90.19	Lavabos (incluso con su pedestal), de cerámica, excepto de porcelana.					123	378
6910.90.20	Fregaderos (piletas de lavar), y tinas de baños, de cerámica, excepto de porcelana.					120	518
6910.90.90	Bañeras, cisternas (depósitos de agua), urinarios y aparatos fijos similares de cerámica, excepto de porcelana.					109	2,423
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					788,495	1,118,988
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					4,026	11,101
6911.90.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.					26,373	30,057
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					53,649	93,857
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					71,066	117,865
6912.00.20	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.					79	1,105
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					2,918	6,366
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.		22	76		124,896	460,313
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					1,754	6,433
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					8,317	36,330
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					64,339	323,175

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6914.10.10	Estufas y otros aparatos de calefacción, de porcelana.					14,231	52,163
6914.10.90	Las demás manufacturas de porcelana.					254	876
6914.90.10	Manufacturas de barro o arcilla ordinaria.					26	96
6914.90.90	Las demás manufacturas de cerámica.					254	432
7002.10.00	Bolas de vidrio, sin trabajar.					491	672
7002.20.00	Barras o varillas de vidrio, sin trabajar.					6,250	2,561
7003.20.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado armadas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.					2,730	18,520
7007.19.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.					3,400	1,261
7007.29.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.					94	200
7008.00.10	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, traslúcidas.					4	240
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.					2,983	25,899
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					3,060	9,215
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar.					1,892	7,508
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					34,429	86,982
7009.92.20	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).					38	195
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					11,335	51,208
7010.10.00	Ampollas de vidrio.					449	2,102
7010.20.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.					4,225	6,253
7010.90.23	Portavela (tipo de vaso para vela) de vidrio.					120	821
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					2,678	5,743
7010.90.31	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc), tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.					18	66
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc).					762	1,205
7010.90.93	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad de 55 a 60 cc, para tinta de teñir calzados.					2,235	3,239
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					8,139	14,975
7011.10.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, para alumbrado eléctrico.					1,087	7,228
7013.10.11	Biberones de vitrocerámica.					12	244
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					477,489	551,160
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					2,464	17,549

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					84,254	160,188
7013.10.30	Artículos para oficinas de vitrocerámica.					135	622
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					66,249	122,067
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					6,473	13,386
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					126,434	208,289
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					1,824	6,396
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					86,506	144,214
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					21,779	40,164
7013.42.10	Biberones de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por Kelvin entre 0°C y 300°C.					43	108
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					5,500	7,501
7013.49.19	Biberones, excepto los de capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g en peso.					432	1,750
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.					10,764	43,019
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					5,897	26,514
7013.99.11	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.					7,746	15,985
7013.99.19	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.					158	762
7013.99.20	Artículos de vidrio para oficinas.					1,480	8,225
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					37,297	131,914
7015.10.00	Cristales correctores para gafas (anteojos).					114	240
7015.90.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.					2,350	11,856
7016.10.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.					296	218
7017.90.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.					12	181
7018.10.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.					137	391
7018.90.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).					3,667	16,254
7019.39.10	Paneles, planchas o láminas cortados a tamaño revestidos en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido de fibras de vidrios sin tejer.					500	3,560
7019.39.90	Napas, colchones y productos similares, de fibras de vidrio sin tejer.					1,819	7,885
7106.10.00	Polvo de plata, (incluida la plata dorada y la platinada).					381	417
7111.00.00	Chapado (plaqué), de platino sobre metal común, plata u oro en bruto o semilabrado.		1,600	6,500		12,555	5,464
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		222	236,632		475	495,516
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7113.20.00	preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		26	25,350		91	94,091
7114.11.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.					78	5,499
7115.90.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					4,163	29,514
7116.20.00	Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).					129	17,826
7117.11.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).					19	142
7117.19.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.		145	8,826		4,860	64,172
7117.90.20	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		778	386		76,478	926,283
7117.90.39	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.					42	248
7117.90.41	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por molde.					830	46,298
7117.90.42	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					18,821	100,045
7117.90.45	Bisuterías de madera.					25	182
7117.90.46	Bisuterías de las demás materias cerámicas.					9,213	19,668
7117.90.49	Bisuterías de vidrio.					5,778	26,665
7212.10.90	Las demás bisuterías.					8,334	178,933
7214.10.10	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, estañados.					464	3,600
7216.61.10	Pletinas de hierro o de acero sin alear, forjadas en caliente.					25	89
7217.20.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente acabados en frío obtenidos a partir de productos laminados planos (en forma de ángulo).					340	1,037
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado.					3,160	4,333
7217.90.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.					156	917
7219.33.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.					39	193
7220.11.10	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.					3,116	10,824
7222.19.00	Flejes o zunchos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.					170	1,283
7222.30.90	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.					6,402	27,845
7223.00.00	Las demás barras de acero inoxidable.					15,425	19,046
7225.19.00	Alambre de acero inoxidable.					5,880	13,139
7226.20.10	Productos laminados planos de los demás aceros aleados de anchura superior o igual a 600 mm, de acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio).					71	428
7228.10.90	Flejes o zunchos de acero rápido, de anchura inferior a 600 mm.					522	4,050
7228.60.90	Las demás barras de acero rápido.					129	582
7229.90.00	Las demás barras de los demás aceros aleados.					61	228
7303.00.90	Los demás alambres de los demás aceros aleados.					164	1,128
7304.23.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición, excepto los tubos de sección circular, de fundición no maleable.					2,044	10,945
7304.24.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.					156	216
7304.31.00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.					1,692	8,114
7304.31.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7305.19.00	sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío. Los demás tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de sección circular, con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero.					5,506	33,036
7306.30.19	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.					54	804
7307.19.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.					6,394	23,297
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.					7,109	24,148
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.					371	1,230
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.					10,199	97,163
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.					500	9,600
7310.21.10	Envases de hojalata tipo aerosol, de capacidad inferior a 50 litros.		1,600	6,500		1,253	2,701
7310.29.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 litros sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					5,990	16,758
7311.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.					1,381	11,600
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.					1,405	1,899
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.					842	3,451
7313.00.20	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.					767	3,525
7313.00.90	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.					600	825
7314.14.20	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, de acero inoxidable.					220	949
7314.14.90	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.					139	278
7314.39.90	Las demás redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.					201	380
7314.50.10	Chapas y tiras, extendidas, (desplegadas), de hierro o acero, del tipo utilizado como malla de repello.					3,346	8,532
7315.11.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.					3,610	19,804
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.					1,610	1,477
7315.19.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.					22,319	74,252
7315.20.00	Cadenas antideslizantes, de fundición, hierro o acero.					1,934	9,609
7315.82.90	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero.					346	763
7315.89.90	Las demás cadenas, de fundición, hierro o acero.					4,244	31,802
7316.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.					1,492	2,583
7317.00.11	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.					32,378	136,966
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de					7,600	7,980

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7317.00.20	cobre. Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.				5,383	30,695	
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.				64	160	
7318.12.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.				8,385	31,335	
7318.13.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.				65	450	
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.				139	1,033	
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.				29,374	103,675	
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.				3,374	13,733	
7318.21.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.				46	337	
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.				161	988	
7318.23.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.				983	5,147	
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.				931	1,346	
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.				15,292	75,694	
7319.30.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.				657	10,603	
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.				1,006	12,206	
7319.90.90	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.				10,297	37,514	
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.				402	1,818	
7321.11.20	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.				186,091	688,795	
7321.12.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.				1,130	2,490	
7321.19.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.				213	1,903	
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.				179	1,201	
7321.89.00	Los demás aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustibles sólidos.				27,176	105,053	
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.				482	1,566	
7322.19.00	Radiadores y sus partes, de hierro o acero, excepto de fundición.				4,143	41,493	
7323.10.90	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.				348	3,718	
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.				2,448	23,050	
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.				26,278	95,603	
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.				4,821	17,623	
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.				6,287	28,563	
					87,064	553,144	

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					18,401	53,461
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					818	2,592
7323.99.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero.					170	720
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.					1,120	9,079
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					713	2,762
7326.11.00	Bolas y artículos similares para molinos, forjados o estampados pero sin trabajar de otro modo de hierro o acero.					1,430	7,305
7326.19.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.		43	190		1	100
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					4,079	19,326
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					1,624	10,788
7326.90.10	Persianas y cortinas de hierro o acero.					27	672
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.					275	1,147
7326.90.41	Cajas de empalmes, tapas, molduras para instalaciones eléctricas de hierro o acero.					2,272	5,892
7326.90.49	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.					11,060	19,574
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.					8,696	45,344
7326.90.60	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.					804	2,559
7326.90.70	Bebedores y comederos para animales de hierro o acero.					31	141
7326.90.80	Sujetadores de hojalata para mechas de velas.					4,855	25,245
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					6,370	41,828
7408.29.00	Los demás alambres de aleaciones de cobre.					10,938	13,840
7411.10.00	Tubos de cobre refinado.					2,442	25,429
7411.29.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.					394	655
7412.10.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.					195	5,516
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.					1,600	10,610
7415.10.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre.					99	664
7415.33.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.					13,023	46,474
7418.11.00	Espojas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre.					3,733	4,296
7418.19.10	Artículos especialmente utilizados en la cocina o antecocina; artículos de vajilla, de cobre.					1,357	2,727
7418.19.20	Perchas (ganchos), y horquillas, de cobre.					663	3,101
7418.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.					175	1,068
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.					3,230	23,973
7507.20.00	Accesorios de tubería, de níquel.					12,818	71,207
7508.90.40	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.					3,051	14,367
7508.90.52	Regaderas y pitones, de níquel.					2,728	13,042
7508.90.54	Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente, de níquel.					160	1,652
7601.10.00	Aluminio sin alear en bruto.					48,749	152,254
7604.29.90	Las demás barras y perfiles, de aleaciones, de aluminio.					1,311	6,553
7606.11.90	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0,2 mm.					500	900
7606.12.90	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0,2 mm.					617	792
7607.19.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espe-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	sor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte.					42	237
7607.20.10	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.					18	568
7607.20.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.					19	102
7608.10.00	Tubos de aluminio sin alear.					5,695	70,749
7608.20.00	Tubos de aleaciones de aluminio.					1,494	7,869
7609.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.					6,007	97,258
7610.10.10	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas de aluminio.					54	471
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.					18	62
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.					17,293	39,144
7610.90.10	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.					72	288
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.					666	1,294
7612.10.00	Envases tubulares flexibles de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.					350	4,743
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					1,295	6,980
7613.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.					177	1,031
7614.90.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.					14,234	46,344
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					27,412	82,311
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					172,086	583,299
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					15,787	60,100
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.						
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.						
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.						
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.						
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empujan permanentemente, de aluminio.						
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.						
7616.10.10	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.						
7616.10.20	Remaches tubulares, de aluminio.						
7616.10.90	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.						
7616.91.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.						
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.						
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.						
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.						
7616.99.39	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos con capacidad inferior o igual a 300 litros.						
7616.99.40	Trípodes para sistemas de riego.						
7616.99.91	Cadenas, cadenitas y sus partes, de aluminio.						
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.						
7907.00.39	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones y recipientes similares, para cualquier materia, excepto gas comprimido y licuado con capacidad inferior o igual a 300 litros.						
						1	625

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.					3,962	20,639
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.					19,404	54,377
7907.00.81	Batería de cocina; vajillas y demás artículos para los servicios de mesa, de cinc.					2,683	3,665
7907.00.93	Persianas y cortinas, de cinc.					8,056	37,476
7907.00.99	Las demás manufacturas, de cinc.					403	7,891
8001.10.00	Estaño sin alear.					22	250
8003.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.					127	1,581
8007.00.10	Cajas, latas y envases análogos, de estaño.					2,014	11,301
8007.00.21	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de estaño.					700	480
8101.96.00	Alambre de volframio (tungsteno).					21,014	73,067
8104.90.30	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y artículos análogos, de magnesio.					205	1,680
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.					5,486	30,320
8201.20.00	Horcas de labranza, agrícolas, hortícolas o forestales.					8	57
8201.30.10	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.					224	375
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					1,740	6,577
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.					2,530	4,567
8201.40.10	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.					988	2,822
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.					2,807	8,695
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.					204	1,603
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.					1,894	19,643
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.					12,008	43,592
8202.10.00	Sierras de mano.					9,425	50,752
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.					1,923	13,778
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), con parte operante, de acero.					518	3,975
8202.39.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluídas las partes.					223	1,345
8202.99.00	Las demás hojas de sierra.					485	3,311
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.					7,557	71,406
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.					7,586	30,525
8203.20.10	Pinzas para depilar, de mano.					497	5,938
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					31,247	172,899
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.					448	1,263
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.					20	163
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.					4,789	25,585
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.					12,540	72,960
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.					1,940	12,335
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).					4,203	25,921
8205.20.11	Mazas de cocina, de cobre o aleaciones de cobre.					115	561
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					5,386	25,719

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8205.20.90	Martillos.					6,520	20,641
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.					5,815	28,521
8205.40.00	Destornilladores.					20,187	113,400
8205.51.10	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.					87	404
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					9,620	49,157
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					44,294	228,058
8205.60.00	Lámparas de soldar y similares.					7,525	11,368
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.					159	839
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					2,745	15,797
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					7,969	38,402
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.					15,916	86,477
8207.19.00	Útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de "cermet".					1,271	8,437
8207.50.00	Útiles de taladrar.					13,322	100,807
8207.60.00	Útiles de escariar o brochar.					100	277
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.					3,289	14,118
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.					3,782	19,405
8208.20.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.					230	1,381
8208.30.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.					4,308	22,103
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.					1,896	13,884
8210.00.10	Molinos para maíz, principalmente.					11	72
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					6,043	35,377
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.					1,163	4,326
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					13,792	63,395
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.					24,746	90,291
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					28,408	148,483
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.					2,934	23,850
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.					1,083	18,199
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.		10,739	168,829		24,170	344,449
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.					4,341	66,580
8212.90.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.					494	6,557
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					2,431	12,814
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.		300	506		33,266	186,155
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					10,944	70,489
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.					4,874	17,406
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					65,242	420,917
8214.90.10	Máquinas o aparatos de esquilar.					148	144

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8214.90.91	Peinillas con navaja para cortar el cabello.					3,758	10,236
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).					846	4,147
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					23,485	112,790
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					22,989	107,304
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					8,806	44,766
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					11,736	59,038
8301.10.00	Candados de metal común.					121,616	722,311
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.					8,329	38,826
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.					27,797	133,899
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					79,459	512,076
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.					14,667	75,574
8301.60.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.					7,198	38,898
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.					9,906	86,924
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.					29,724	97,978
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.					14,481	115,111
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.					1,941	5,319
8302.41.20	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.					50	730
8302.41.30	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.					42	1,751
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.					7,613	40,022
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.					7,441	73,963
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					26,309	134,313
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					12,000	62,598
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					13,413	83,031
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.					63	329
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					29,882	132,375
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					8,117	26,514
8305.10.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.					7,184	21,281
8305.20.10	Grapas en tiras, de metal común, del tipo utilizado por						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tapiceros y embaladores.					1,368	4,016
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					28,126	74,983
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.					10,424	29,027
8306.10.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.					2,308	15,919
8306.21.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.					1,284	11,795
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					46,628	405,317
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					31,226	115,298
8306.30.20	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.					1,784	6,250
8307.10.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.					3,240	16,627
8307.90.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.					45	441
8308.10.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.					1,648	11,125
8308.90.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.					8,892	46,127
8309.10.00	Tapas corona, de metal común.					7,975	4,000
8309.90.10	Precintos de todas clases, de metal común.					152	912
8309.90.30	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.					466	4,082
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.					961	12,323
8311.10.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.					8,155	45,451
8311.20.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.					95	1,152
8404.90.00	Partes de aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas), condensadores para máquinas de vapor.					1,820	13,920
8405.10.10	Gasógenos para aparatos autopropulsados o vehículos automóviles.					7,879	3,000
8405.10.90	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.					410	2,274
8405.90.10	Partes para gasógenos de aparatos autopropulsados o vehículos automóviles.					3,706	52,891
8405.90.90	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.					4,396	86,836
8406.10.00	Turbinas de vapor para la propulsión de barcos.					6,868	18,111
8407.10.00	Motores de aviación de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).					112	9,500
8407.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).					960	6,486
8408.10.30	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda y de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza.					210	4,195
8408.10.90	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	propulsión de barcos.					95	600
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).					5,382	7,912
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					10,404	162,174
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.					5,118	44,086
8412.21.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).					3,530	8,562
8413.11.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.					6,516	11,138
8413.19.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.		1,600	2,326		1,776	4,552
8413.20.10	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.					160	800
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19					748	2,456
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					1,552	21,829
8413.50.90	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.					360	671
8413.60.10	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para actividad agropecuaria.					950	3,765
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.					2,509	36,992
8413.81.10	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.					35	150
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.					18,045	94,681
8413.82.00	Elevadores de líquidos.					15,353	50,615
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.					98	2,485
8413.92.00	Partes de elevadores para líquidos.					13	250
8414.10.00	Bombas de vacío.					42	156
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					8,146	34,465
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.					5,190	42,371
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.					5,299	15,333
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					399,043	1,553,000
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.					3,681	9,602
8414.60.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.					2,988	25,789
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.					215	5,511
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.					5,864	57,420
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.					4,897	11,712
8415.10.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, presentado desmontado o sin desmontar todavía (desarmados).					5,896	17,427
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					322,094	2,188,301
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.					2,468	18,551
8415.83.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.					3,388	54,089
8415.90.10	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del Capítulo 87.					1,245	15,538
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.					75,265	383,000
8417.10.90	Hornos para tostación u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas), o de los metales.					2,000	6,610
8417.80.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.					1,390	5,200
8417.90.90	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.					5,240	4,872
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.					35,276	159,702
8418.10.90	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.					707	2,509
8418.21.11	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, desmontados o sin armar.					380	1,821
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					215,181	1,042,891
8418.21.90	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.					4,273	30,221
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					44,182	185,997
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					69,698	274,861
8418.40.90	Los demás congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, excepto de funcionamiento eléctrico.					5,982	21,544
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.					624	12,141
8418.61.00	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					14,968	121,896
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.					990	6,712
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					24,359	115,397
8418.69.30	Aparatos enfriadores de leche para granjas.					170	800
8418.69.90	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.					691	3,558
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y de-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	más materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		59	105		1,158	15,978
8419.11.90	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.					4,799	16,778
8419.19.20	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, desarmados.					1,350	8,547
8419.19.90	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de uso industrial y los desarmados.					180	2,241
8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.				10,668		47,562
8419.31.90	Secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.					211	2,356
8419.50.00	Intercambiadores de calor.					2,520	2,000
8419.81.10	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, eléctricos.					3,181	22,992
8419.89.20	Aparatos para la industria papelera.					2,660	9,568
8419.90.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.					571	8,053
8420.91.00	Cilindros para calandrias y laminadores.				18,433		66,502
8421.12.19	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.					58	345
8421.19.90	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.					3,554	10,000
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.					7,032	17,899
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.					2,853	15,882
8421.29.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.					254	1,464
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.					3,150	17,797
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.					589	3,023
8421.91.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.					229	1,664
8421.99.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.					4	61
8422.11.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.					213	1,571
8422.19.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.					3,418	18,530
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.					9,322	44,971
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).					384	2,474
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					4,380	18,168
8423.20.00	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador.					2,100	10,305
8423.30.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.					3,655	15,826
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					2,724	16,133

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8423.82.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar, con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg.					28	54
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.					27,064	82,339
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.					1,403	11,453
8424.10.10	Extintores con carga.					24,226	54,678
8424.10.20	Extintores sin cargar.					2,707	6,508
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					2,035	13,238
8424.30.10	Aparatos de chorro de vapor.					1,063	62,125
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.					1,053	6,931
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.					2,947	21,325
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					3,543	14,996
8424.90.20	Partes para extintores.					22	501
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.					246	2,672
8425.19.90	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.					4,841	21,380
8425.41.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.					3,849	16,358
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					21,528	47,105
8425.49.00	Los demás gatos.					1,462	3,545
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.					421	2,300
8428.10.00	Ascensores y montacargas.					3,604	20,494
8428.33.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.					3,005	965
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					5,909	15,384
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.					1,072	2,801
8429.40.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).					1,343	9,942
8430.69.10	Traíllas ("scrapers"), sin propulsión.					318	875
8431.10.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.					322	2,700
8431.20.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.					174	2,385
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.					745	10,098
8431.41.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.					1,908	5,830
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.					11,973	61,421
8432.80.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.					295	1,080
8432.90.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.					869	3,609
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.					2,036	17,626
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.					370	3,413

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8433.51.00	Cosechadoras-trilladoras.					7,580	50,300
8433.52.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.					347	6,940
8433.59.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.					545	4,043
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.					1,055	6,289
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.					8	57
8434.10.00	Máquinas de ordeñar.					39	664
8435.10.10	Extractores de jugos de frutas.					162	637
8436.21.10	Incubadoras.					100	3,723
8436.29.20	Baterías automáticas de crianza o puesta.					8,295	49,203
8437.10.00	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.					12	150
8437.90.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.					171	85,920
8438.20.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.					30	380
8438.50.10	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.					316	2,651
8440.10.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.					1,825	11,372
8440.90.00	Partes para máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.					29	144
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.					3,910	17,392
8441.40.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.					655	5,109
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.					375	1,529
8442.30.00	Máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).					179	5,553
8443.11.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.					1,134	14,083
8443.12.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar.					4,887	16,386
8443.14.00	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.					305	7,400
8443.17.00	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (heliograbado).					481	1,533
8443.19.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.					848	8,182
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.					102	1,600
8443.31.19	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, que presenten sistema de impresión por chorro de tinta, excepto las impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamientos de datos.					12	315
8443.31.90	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.					29	272
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.					140	7,210

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8443.32.90	Máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, excepto teletipo.					16	229
8443.39.10	Máquinas de imprimir por chorro de tinta.					1,676	52,915
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.					40,556	1,191,018
8443.91.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.					51	700
8443.99.20	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.					1,034	2,125
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.					255	2,795
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.					28,978	1,230,549
8444.00.00	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.					61	279
8445.30.00	Máquinas para doblar o retorcer materia textil.					1,313	6,980
8446.21.00	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera de motor.					1,203	3,976
8448.33.00	Husos y sus aletas, anillos y cursores.					25	110
8450.11.10	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, desmontadas o sin armar.					83,631	436,530
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.			245	2,157	421,379	2,023,939
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.					78,378	362,225
8450.19.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.					1,803	11,224
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.					104,723	521,077
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.					2,174	27,386
8451.29.00	Las demás máquinas para secar.					257	1,700
8451.40.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.					15,746	83,602
8451.50.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.					165	3,700
8451.80.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.					550	1,157
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.					1,889	17,156
8452.21.00	Las demás máquinas de coser automáticas.					250	33,757
8452.29.90	Las demás máquinas de coser.					18	300
8452.30.00	Agujas para máquinas de coser.					445	5,936
8452.40.10	Muebles para máquinas de coser.					256	1,518
8452.90.00	Las demás partes para máquinas de coser.					124	231
8453.90.00	Partes para máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzados u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.					800	22,048
8455.10.00	Laminadores de tubos.					1,455	2,357
8455.30.00	Cilindros de laminadores.					1,495	1,686
8455.90.00	Partes para laminadores, para metal.					340	1,000

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8456.10.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones.					1,150	4,000
8456.20.00	Máquinas herramientas que operen por ultrasonido.					279	3,494
8456.90.00	Máquinas herramientas que arranquen de cualquier materia, mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.					1,076	78,862
8457.30.00	Máquinas de puestos múltiples para trabajar metal.					10	110
8459.21.00	Máquinas de taladrar de control numérico.					140	5,031
8460.19.00	Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm, excepto de control numérico.					11,716	61,528
8461.20.00	Máquinas de limar o mortajar.					20	126
8461.90.90	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o "cermets", no expresados ni comprendidas en otra parte.					319	1,182
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.					4,970	48,961
8462.29.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.					1,500	9,660
8463.10.00	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares.					371	1,852
8463.30.90	Las demás máquinas para trabajar alambres.					798	4,487
8464.10.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.					174	1,981
8464.20.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.					2,514	53,911
8465.10.00	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					22	328
8465.91.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					1,597	20,104
8465.92.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					619	10,472
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					321	5,013
8465.95.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					1,697	14,218
8466.30.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.					780	850
8466.91.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64.					130	6,381
8466.92.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.					214	10,450
8466.93.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.56 a 84.61.					176	1,182
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					1,944	17,312
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.					20,480	209,988
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.					15,376	137,562
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.					8,761	94,415
8467.81.00	Sierras o tronzadoras de cadena.					78	2,877

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8467.89.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.					2,847	18,953
8467.91.00	Partes de sierras o tronadoras de cadena.					178	2,083
8467.92.00	Partes de herramientas neumáticas.					2,180	12,575
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.					177	2,528
8468.10.00	Sopletes manuales.					10	559
8468.20.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.					149	912
8468.80.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.					714	12,026
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					67,439	546,951
8470.21.10	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, con circuito cargador de baterías.					1,625	1,360
8470.21.90	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.					1,299	13,355
8470.29.10	Máquinas de calcular electrónicas con circuito cargador de baterías.					1,443	7,927
8470.30.00	Las demás máquinas de calcular.					89	558
8470.50.90	Cajas registradoras, excepto de tipo fiscal.					78	2,490
8470.90.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiquetes), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.					400	29,340
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.					7,593	156,268
8471.41.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.					72	17,320
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.					108	6,110
8471.70.00	Unidades de memoria.					598	13,215
8471.80.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					11	512
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.					464	11,386
8472.30.00	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos estampillas.					135	1,260
8472.90.10	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.					7,255	80,194
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					28,586	116,623
8473.10.90	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69, excepto de los incisos arancelarios 8469.00.10 y 8469.00.20.					586	1,823
8473.21.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.					3,535	6,401
8473.29.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.					1,643	4,919
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					13,854	108,149
8473.50.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72.					3	350
8474.39.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8474.80.00	sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta). Máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.					837	19,537
8474.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.					1,318	28,768
8475.10.00	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio.					2,008	7,624
8479.10.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.					1,888	33,644
8479.60.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.					11,185	85,667
8479.82.90	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.					12,835	76,877
8479.89.10	Humectadores y deshumectadores de aire.					116	900
8479.89.40	Compactadores de basura.					90	695
8479.89.80	Las demás máquinas y aparatos de uso general.					359	1,451
8479.89.90	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					1,044	4,922
8479.90.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					658	850
8480.10.00	Cajas de fundición.					21,997	95,106
8480.30.00	Modelos para moldes.					2,198	12,380
8480.71.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.					580	876
8480.79.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.					3,995	35,000
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión.					1,140	12,600
8481.20.10	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					42,183	212,910
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					1,161	6,083
8481.30.00	Válvulas de retención.					12,210	15,855
8481.80.10	Grifos.					878	6,218
8481.80.20	Las demás válvulas.					19,018	118,926
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					23,996	84,563
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.					8,654	86,044
8482.10.00	Rodamientos de bolas.					2,917	28,546
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.					112,199	1,108,181
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.					5,973	55,322
8482.40.00	Rodamientos de agujas.					729	11,347
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.					54	3,000
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.					8,199	50,469
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas.					24	690
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.					97	799
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojine-					4,667	38,867

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8483.40.00	tes. Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.				40		264
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.				4,621		21,385
8483.90.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.				24,560		19,886
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.				52		392
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).				3,743		19,405
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).				1,477		34,926
8501.10.00	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W.				16,655		76,382
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.				5,000		15,050
8501.31.20	Motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.				22,071		255,078
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.				85		1,259
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.				17,708		104,320
8501.34.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.				12,044		24,959
8501.40.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.				4,303		54,654
8501.51.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.				1,280		6,662
8501.61.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia inferior o igual a 75 kVA.				265		1,050
8501.62.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.				13		200
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.				2,741		43,310
8502.13.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 375 kVA.				5,289		17,570
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).				1,874		15,518
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.				9,185		45,415
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.				50		1,501
8504.23.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.				7,256		55,501
8504.31.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.				165		1,289
8504.32.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.				21,151		171,736
8504.33.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.				17		180
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.				1,929		13,100
8504.40.90	Convertidores estáticos.				1,180		7,123
8505.19.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.				7,436		56,845
8505.20.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.				1,318		3,887
					95		11,639

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8505.90.10	Cabezas elevadoras electromagnéticas.					5	432
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.					3,012	14,977
8506.10.11	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, de aparatos para facilitar la audición de sordos.					443	7,580
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.					93,648	1,055,744
8506.50.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					314	27,579
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					2,118	5,616
8506.90.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.					251	8,842
8507.20.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					46	945
8507.30.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.					129	676
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.		4,334	97,928		1,806	77,617
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					9,455	45,597
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.					328	2,415
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.					72	635
8508.60.10	Las demás aspiradoras industriales.					432	4,012
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.					2,035	11,037
8508.70.10	Partes para aspiradoras industriales.					368	4,456
8508.70.90	Partes para aspiradoras, excepto industriales.					4,731	35,702
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					99,308	476,001
8509.80.11	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc., de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					2,633	18,110
8509.80.12	Cepillos de dientes eléctricos.					9,847	39,689
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					13,269	80,347
8509.80.91	Lustradoras de piso para uso doméstico.					90	171
8509.80.92	Trituradoras de desperdicios de cocina.					231	1,014
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.					1,889	19,054
8509.90.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.					24	250
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.					1,923	23,751
8510.20.10	Aparatos para esquila, con motor eléctrico incorporado.					731	7,494
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.					5,339	104,530
8510.30.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.					2,337	29,507
8510.90.10	Partes para aparatos de afeitar.					277	2,616
8510.90.90	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.					33	864
8511.10.00	Bujías de encendido.					4,285	30,837

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.					4,727	6,720
8511.50.90	Generadores, excepto alternadores para uso marino.					4,999	35,859
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.					1,127	36,476
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					3,978	36,207
8512.10.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.					28	318
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					25,733	213,832
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.					3,287	12,675
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.					7,862	57,810
8512.90.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.					433	971
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					92,458	660,589
8513.90.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					16	196
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.					13,284	63,159
8515.19.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.					1,294	3,705
8515.21.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.					153	612
8515.80.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					868	16,738
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					3,864	26,824
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.					1,468	17,929
8516.10.29	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.					1,036	12,665
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.					6,707	63,749
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					1,902	12,313
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.					4,428	48,621
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					4,630	81,533
8516.33.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.					10	69
8516.40.00	Planchas eléctricas.					26,972	145,169
8516.50.00	Hornos de microondas.					50,351	204,635
8516.60.10	Hornos y asadores.					71,165	259,507
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					60,230	275,101
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					20,181	115,845

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					4,090	20,327
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					32,023	137,857
8516.80.10	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.					461	2,641
8516.80.90	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.					228	1,380
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.					4,932	28,499
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calientatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.					534	8,759
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					27,200	273,394
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.					148	36,512
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					45,818	417,398
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.					2,126	28,541
8517.69.00	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.					1,265	8,103
8517.70.10	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.					315	27,695
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.					10,030	616,765
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.					962	12,760
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					1,547	11,634
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					10,100	93,907
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).		300	3,558		11,442	100,490
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					10,998	146,421
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.					2,090	66,095
8518.50.10	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, para cinematografía.					588	4,200
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					1,575	21,575
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido					1,139	13,967
8519.20.00	Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago.					1,952	12,500
8519.81.11	Reproductores de sonido (tocacasetes), que utilizan soporte magnético.					202	5,504

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasasetes.					314	12,827
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.					19,440	149,040
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.					19,573	145,644
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.		97	14,828		1,181	34,843
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					170,357	2,325,893
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.					3,736	20,538
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.					9,671	75,239
8523.21.10	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.					6,612	6,018
8523.21.90	Tarjetas con banda magnética incorporada, excepto sin grabar.					1,147	24,000
8523.29.10	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.					914	1,913
8523.29.29	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					57	1,124
8523.29.35	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm, de carácter educativo.					391	2,060
8523.40.29	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					894	3,125
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.					18,713	114,444
8523.40.91	Discos de video digital (DVD), de carácter educativo.					20,662	116,843
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).					202,340	1,324,287
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.					68,159	377,623
8523.51.90	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.					11	819
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.					10,657	184,095
8523.80.21	Soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					700	9,100
8523.80.59	Programas para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, excepto los de entretenimiento y de carácter educativo.					45	437
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.					2,363	14,040
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					14,030	333,287
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.					2,189	16,191
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.					2,616	21,816
8525.60.30	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para radioaficionados.					5	338
8525.60.90	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.					3,040	71,200
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					3,917	183,230
8526.10.00	Aparatos de radar.					28	472
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					20,577	153,386
8527.12.00	Radiocasetes de bolsillo.					864	6,030
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					99,525	807,680
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8527.21.00	radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					169,619	1,539,181
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.					31,302	268,692
8527.91.10	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.					1,952	22,178
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, para estaciones de radiodifusión.					357	3,315
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					34,239	296,601
8527.99.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.					963	9,404
8528.41.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					61,097	543,455
8528.49.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					101	3,125
8528.51.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					7	90
8528.59.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					480	1,500
8528.69.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					84	2,766
8528.71.00	Proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					156	15,964
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de video.					6	985
8528.73.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					495,718	7,211,087
8529.10.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en blanco y negro o demás monocromos.					450	2,839
8529.90.11	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					13,928	309,895
8529.90.19	Muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos para estaciones de radiodifusión (emisoras de radio).					24	190
8529.90.90	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					14,492	71,882
8531.10.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					26,335	348,687
8531.20.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					20,295	347,997
8531.80.20	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.					6,617	127
	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	y similares.					209	1,247
8531.80.40	Sirenas.					1,474	9,092
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					3,736	14,326
8531.90.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					700	14,874
8532.25.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.					212	1,125
8533.39.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.					360	1,173
8534.00.00	Circuitos impresos.					1,397	21,221
8535.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.					4,444	59,818
8535.21.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72,5 kV.					6,063	79,951
8535.29.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72,5 kV.					621	4,224
8535.30.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.					6,644	59,301
8535.40.00	Pararrayos, limitadores de tensión y supresoras de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.					458	66,163
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.					1,098	4,708
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					156	3,117
8536.20.00	Disyuntores, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					686	4,816
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					3,462	53,741
8536.41.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.					27	550
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.					912	25,697
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					2,625	38,392
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					1,940	28,232
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					21,890	69,701
8536.70.10	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.					2	80
8536.70.20	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.					14,818	270,331
8536.70.90	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.					6,677	72,691
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					5,416	21,713
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					24,839	150,802
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					130	4,669
8537.20.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión superior a 1,000 voltios.					2,223	3,135
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8538.90.00	de la partida 85.37, sin sus aparatos. Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.				78		2,400
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".				377		3,649
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).				221,915		1,337,103
8539.22.00	Lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos				9,158		51,189
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.				4,516		23,924
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.				35,276		343,965
8539.32.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.				1,380		12,498
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.				40		413
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.	4		81	68,153		850,380
8539.41.00	Lámparas de arco.				13,186		83,414
8539.49.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.				200		10,245
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.				36		986
8540.60.00	Los demás tubos catódicos.				22,724		403,373
8540.79.00	Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: tubos de ondas progresivas o carcinotrones), excepto los controlados por rejilla.				2,706		95,215
8540.81.00	Tubos receptores o amplificadores.	800		4,444	116		277
8540.91.00	Partes de tubos catódicos.				453		11,639
8541.21.00	Transistores, excepto los fototransistores con una capacidad de disipación inferior a 1 W.				2,940		11,639
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.				2,064		35,335
8542.31.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.				1,693		116,742
8542.32.00	Memorias.				7,675		58,498
8543.20.00	Generadores de señales.				1,183		4,659
8543.70.10	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.				1,163		27,797
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.				2,203		78,099
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.				2,617		30,331
8544.11.00	Alambre para bobinar, de cobre.				626		2,655
8544.19.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.				14,086		41,143
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.				17,690		83,982
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.				4,685		52,336
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.				6,591		33,039
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.				23,225		125,196
8544.49.11	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pa-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	res.					37	155
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					452	1,334
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.					650	3,132
8544.49.30	Cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).					2,224	19,164
8544.49.40	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90° C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.					140	600
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					20,244	102,303
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					8,072	31,761
8544.60.91	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco).					2,807	23,554
8544.60.92	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90° C. (194° F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.					43	314
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.					15,027	61,681
8544.70.00	Cables de fibras ópticas.					16,162	13,229
8545.11.00	Electrodos de los tipos utilizados en hornos.					50	177
8545.19.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.					3,895	23,739
8546.90.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.					365	1,367
8547.90.10	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente.					1,712	10,422
8547.90.90	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.					31	382
8548.10.00	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores eléctricos, inservibles.		9,137	92,384		120	216
8605.00.10	Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correo y demás coches especiales, para vías férreas o similares, (excepto los coches de la partida 86.04), con carrocería de metal.					2,845	5,592
8706.00.90	Chasis de vehículos automóviles de las partidas 87.01, 87.02, 87.04 y 87.05, equipados con su motor.					358	1,787
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					9,358	31,376
8708.21.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					8,445	7,531
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					945	4,049
8708.30.10	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					3,408	39,607
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					39,031	194,340
8708.40.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					15	281
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					86,020	140,987
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					60,263	114,406

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8708.91.10	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					450	6,695
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					4,230	50,785
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,943	17,786
8708.93.20	Embragues y sus partes para tractores de oruga.					24	290
8708.93.31	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					774	4,850
8708.93.32	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, usados o reconstruidos de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					5	190
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					10,973	34,781
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					7,700	11,790
8708.93.39	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					23,880	84,914
8708.94.10	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					56	538
8708.94.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,116	11,351
8708.95.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.					3,464	23,937
8708.99.10	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					438	1,841
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		164	460		399,200	3,479,517
8709.90.11	Ruedas equipadas con neumáticos.					446	15,648
8709.90.90	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.					132	726
8711.10.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, nuevas (os).					288	1,665
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).		906	7,264		1,959	8,038
8711.20.19	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, usadas (os).					1,015	6,767
8711.30.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 250 centímetros cúbicos pero inferior o igual a 500 centímetros cúbicos, nuevas (os).					1,005	7,600
8711.40.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 500 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 800 centímetros cúbicos, nuevas (os).					450	2,250
8711.90.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecars nuevas (os).					1,100	7,400
8711.90.20	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; side-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cares usadas (os).					260	6,456
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.					74,888	153,070
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.					51,816	117,443
8712.00.30	Bicicletas montaÑeras y las de carrera, sin motor.					16,320	63,561
8712.00.90	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.					25,682	37,566
8713.10.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.					23	98
8713.90.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.					273	2,455
8714.11.00	Sillines (asientos) de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					2,139	5,747
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					4,278	22,217
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.					2,918	7,244
8714.91.00	Cuadros y horquillas, y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11a 87.13.					67	180
8714.92.20	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					220	536
8714.93.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					462	1,322
8714.94.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					6,174	29,690
8714.95.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					25	128
8714.96.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					311	3,138
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					18,998	145,787
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					36,795	140,667
8715.00.91	Aros metálicos equipados con bandajes.					94	1,855
8715.00.99	Las demás partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					3,047	7,534
8716.10.10	Remolques y semirremolques para viviendas o acampar, del tipo caravana, nuevos.					475	912
8716.80.10	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.					453	4,674
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.					2,686	15,033
8716.90.20	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.					204	435
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.					11,789	27,370
8801.00.00	Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves no propulsadas con motor.					152	2,995
8903.10.00	Embarcaciones inflables.					634	2,311
8907.10.00	Balsas inflables.					123	1,217
8907.90.10	Boyas y balizas.					19	353
8907.90.90	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).					207	8,698
9001.20.00	Hojas y placas de materia polarizante.					2,587	9,587
9001.30.00	Lentes de contacto.					399	12,134
9001.40.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).					648	28,997
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).					7,363	172,962
9001.90.90	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					62	16,082
9002.19.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o amplificadores o reductores fotográficos o cinematográficos.					1,178	55,252
9002.20.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9002.90.90	de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente. Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.				654	6,052	
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.				542	2,554	
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.				171	1,269	
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.		447	493	9,166	260,166	
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.				1,567	15,680	
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.				60,180	1,030,428	
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).				8,549	108,660	
9005.80.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.				1,210	20,475	
9006.59.10	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.				121	1,368	
9006.59.90	Las demás cámaras fotográficas.				2	587	
9006.69.10	Lámparas, cubos de destellos y similares.				40	1,387	
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.				611	12,786	
9006.99.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.				90	2,297	
9007.20.90	Proyectores, excepto para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm.				1,160	36,863	
9008.10.00	Proyectores de diapositivas.				156	2,743	
9008.30.00	Los demás proyectores de imagen fija.				83	777	
9008.40.00	Amplificadoras o reductoras, fotográficas.				91	2,525	
9010.10.00	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotográfico.				2,166	14,506	
9010.60.00	Pantallas de proyección.				5,919	34,553	
9010.90.00	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.				945	21,550	
9013.80.10	Lentes de aumento y cuentahilos.				175	400	
9013.80.90	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.				825	3,544	
9014.10.90	Brújulas.				214	1,138	
9015.30.00	Niveles.				14	100	
9016.00.11	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, eléctricas y electrónicas.				130	1,040	
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.				28	140	
9016.00.91	Partes y accesorios de balanzas eléctricas y electrónicas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.				431	2,165	
9016.00.99	Las demás partes y accesorios de balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto para balanzas eléctricas y electrónicas.				1,123	5,873	
9017.10.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.				185	784	
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.				2,973	2,374	
9017.30.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.				15,675	84,415	
9017.80.10	Metros.				64	1,237	
					1,443	11,262	

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					11,314	57,227
9017.90.90	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					862	1,935
9018.11.00	Electrocardiógrafos.					1,145	14,134
9018.12.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.					336	30,500
9018.19.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).					1,533	18,823
9018.20.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.					2,988	111,575
9018.31.00	Jeringas, incluso con agujas.					113	181
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.					1,076	13,227
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.		36	610		535	15,239
9018.41.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.					1,944	22,697
9018.50.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.					122	1,419
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.					3,270	65,084
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					8,478	48,191
9020.00.10	Máscaras antigás.					7	78
9020.00.90	Aparatos respiratorios, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.					1,527	18,254
9021.10.90	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.					1,720	11,315
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					516	8,911
9022.12.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos.					1,249	21,980
9022.19.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.					199	1,800
9022.90.10	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma.					85	1,310
9023.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.					50	1,650
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.					30	469
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.					95	2,554
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.					5	330
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.					22	247
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					344	5,889
9026.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					42	484
9027.50.11	Fotómetros eléctricos o electrónicos.					2,837	44,565
9027.50.19	Fotómetros, excepto eléctricos o electrónicos.					1,958	47,629

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9027.50.90	Instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).					1,467	4,701
9027.80.10	Instrumentos y aparatos para análisis de sangre.					663	2,568
9027.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentoss y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.					318	19,306
9027.90.30	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.					4,128	25,257
9027.90.90	Los demás micrótomos; partes y accesorios.					393	3,942
9028.30.00	Contadores de electricidad.					23,100	60,740
9028.90.10	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.					15	77
9029.10.20	Contadores de producción.					1	55
9029.20.90	Velocímetros y tacómetros.					59	1,367
9029.90.90	Las demás partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 ó 90.15; estroboscopios.					1,506	6,945
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.					233	3,552
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador.					299	9,344
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.					348	5,925
9031.41.00	Instrumentos y aparatos, ópticos, para control de obleas ("Wafers"), o dispositivos, semiconductores o control de máscara o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores.					864	27,800
9031.49.10	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.					80	6,160
9031.80.20	Niveles.					2,109	12,585
9031.80.30	Plomadas.					304	1,283
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.					5,152	19,442
9032.10.00	Termostatos.					978	39,650
9032.20.10	Reguladores de oxígeno para uso médico.					2,540	2,364
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.					3,381	25,660
9032.81.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.					1,825	1,527
9032.89.10	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas.					1,483	22,209
9032.89.21	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.					11	745
9032.89.29	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.					7	210
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.					1,339	14,524
9032.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.					12,967	71,509
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					3	5,217
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					78	25,904
9101.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.					159	35,301
9101.91.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9101.99.00	so o chapado de metal precioso (plaqué), eléctrico. Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.				138		5,477
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.				1,228		37,366
9102.12.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.				211		24,388
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.				11		542
9102.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.				46,237		2,084,674
9102.91.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.				745		4,833
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.				49		108
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.				21		685
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.				4,002		27,018
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.				1,770		13,943
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.				7,016		23,910
9104.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.				849		5,446
9105.11.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.				923		4,091
9105.19.00	Los demás relojes despertadores, excepto eléctricos.				48		62
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.				9		52
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.				10,880		29,983
9105.91.00	Los demás relojes, eléctricos.				30,852		136,949
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.				36		232
9106.10.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.				14,872		60,739
9107.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.				16		2,609
9110.11.00	Pequeños mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons").				582		2,191
9110.90.00	Los demás mecanismos de relojería.				55		1,350
9111.20.00	Cajas de metal común, incluso dorada o plateada para relojes.				50		2,175
9111.80.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 ó 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.				4,626		27,289
9113.10.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).				696		4,310
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.				576		1,000
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.				20		315
9113.90.20	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.				234		2,531
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.				31		2,605
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.				120		3,554
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.				12,170		194,829
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.				2,044		48,979
					2,025		26,500

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9205.10.00	Instrumentos llamados "metales".					45	1,505
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".					2,020	44,471
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					4,704	50,100
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					8,566	157,795
9207.90.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produce o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.					216	1,112
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.					3,157	19,737
9208.10.90	Cajas de música, excepto cofres y joyeros musicales.					22	109
9208.90.10	Organillos y pájaros cantores.					16	153
9208.90.20	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.					16	1,105
9208.90.90	Orquestriones, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este Capítulo.					21	60
9209.30.00	Cuerdas armónicas.					5	64
9209.91.90	Las demás partes y accesorios de pianos.					40	2,140
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.					297	2,127
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.					1,329	21,980
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.					354	9,956
9209.99.99	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).					15	745
9302.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 ó 93.04.					10,524	40,732
9303.90.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).					1,342	7,428
9306.90.20	Arpones y puntas para arpones.					19	515
9401.10.20	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, con armazón de metal.					992	5,740
9401.10.90	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, excepto con armazón de madera o metal.					263	1,502
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					1,446	8,980
9401.20.30	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.					202	1,001
9401.20.90	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.					426	1,272
9401.30.10	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de madera.					425	2,803
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.		1,270	15,826		21,762	70,843
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					4,496	17,892
9401.40.20	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de metal.					769	3,344
9401.40.90	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera o de metal.					753	2,522
9401.59.00	Asientos de mimbre o materias similares.					1,903	12,276
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.					1,603	7,046
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					11,397	63,085
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	fijos para teatros.					30,676	129,508
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					5,634	20,218
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					11,026	36,394
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					17,444	78,258
9401.90.10	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.					16	60
9402.10.12	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, con armazón de metal.					1,395	641
9402.10.19	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto con armazón de madera o de metal.					494	1,450
9402.10.92	Partes de metal, para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares.					278	1,349
9402.10.99	Partes para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto de madera o de metal.					1,056	1,659
9402.90.11	Los demás mobiliarios con armazón de madera.					195	942
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					3,015	12,546
9402.90.19	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal.					374	1,960
9402.90.91	Partes de madera para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.					1	100
9403.10.11	Archivadores para planos, de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					39	127
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					6,475	12,937
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					41,895	122,038
9403.10.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal, de los tipos utilizados en oficinas.		19,000	135,000		28,139	100,984
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.					8,524	31,917
9403.20.11	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.					25,139	102,498
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					40,379	134,068
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.					11,033	43,901
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					257,804	797,395
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.					1,352	5,468
9403.20.92	Gabinets de baño, de metal.					3,621	2,890
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					33,728	148,764
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					63,651	231,418
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					54,366	136,927
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					6,457	11,391
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.					8,612	11,966
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.					4,763	8,728
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					45,546	166,736
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					76,647	211,096
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					51,664	281,015
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					1,646	15,745
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					75,750	300,256
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.		43	95		7,841	42,000
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					26,703	94,636

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					7,500	43,123
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					33,705	101,334
9403.90.00	Partes para los demás muebles.					4,027	17,997
9404.10.90	Los demás somieres.					81	1,024
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.					35	116
9404.29.00	Colchones de otras materias.					6,025	34,807
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.					1,225	15,194
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					769	6,169
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					37,029	238,026
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					2,334	18,429
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					9,798	86,535
9405.10.10	Proyectores de todo tipo.					1,623	5,495
9405.10.20	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					394	1,643
9405.10.30	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					955	5,230
9405.10.41	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.					2,807	15,679
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					4,003	44,265
9405.10.51	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cielo-raso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.					1,417	1,147
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					216,978	1,625,896
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					90,601	670,897
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					3,873	31,815
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					560	3,602
9405.20.31	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.					239	2,398
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					24,283	103,359
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					13,223	76,141
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					34,017	243,204
9405.30.10	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.					30,183	188,911
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árbo-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	les de navidad, excepto con bombillos.					127,853	852,374
9405.40.20	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.					21	78
9405.40.30	Aparatos eléctricos de alumbrado de paja, mimbre, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					412	1,308
9405.40.50	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.					54	181
9405.40.90	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.					4,657	53,426
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					2,030	10,909
9405.50.39	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					167	917
9405.50.40	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.					558	3,514
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.					12,591	83,924
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					4,143	49,578
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.					1,022	5,785
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.					1,641	7,834
9405.91.10	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado, no eléctrico.					89	1,000
9405.91.90	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					150	748
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte.					1,634	3,108
9405.99.21	Las demás partes de loza o porcelana para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable no expresadas ni comprendidas en otra parte.					376	486
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					670	7,559
9405.99.90	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					98	738
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.					529	4,608
9406.00.40	Construcciones prefabricadas de cerámica.					253	2,770
9406.00.69	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.					1,500	4,896
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.					2,562	9,988
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.					1,054	24,473
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					70,615	375,051
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					13,226	186,470
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					2,923	21,428
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					3,546	29,682
9503.00.60	Rompecabezas.					4,181	20,386
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					92,571	360,522
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					12,880	92,583
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos si-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	milares para entretenimiento, incluso animados.					283,844	1,407,241
9504.10.19	Los demás videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión, accionados por monedas o fichas.					2,126	23,555
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					9,439	79,370
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					7,164	46,576
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.					750	7,907
9504.30.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings"), que distribuyen premios en efectivo.					97	5,221
9504.40.10	Naipes, para niños.					35,832	29,337
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.					51,394	73,064
9504.90.40	Los demás juegos para niños.					73	308
9504.90.50	Juegos de mesa.					36,352	87,096
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					16,507	41,417
9505.10.10	Figuras para nacimientos.					8,372	71,247
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					115,927	1,147,625
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					39,135	266,011
9506.29.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					2,936	40,510
9506.31.00	Palos de golf ("clubs") completos.					174	12,443
9506.32.00	Pelotas para golf.					710	5,208
9506.39.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.					184	917
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.					3,343	10,167
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.					579	6,184
9506.59.00	"Badminton" o similares, incluso sin cordaje.					18	410
9506.61.00	Pelotas de tenis.					2,859	7,790
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.					20,565	166,926
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.					20,336	99,994
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softball.					11,997	66,115
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.					12,552	101,861
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.					4,228	25,615
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					97,391	429,239
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.					762	3,635
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					25,397	73,484
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					47,219	205,942
9507.10.00	Cañas de pescar.					307	4,095
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).					3,171	69,042
9507.30.00	Carretes de pesca.					46	408
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.					561	2,850
9601.10.10	Manufacturas de marfil.					111	803
9602.00.90	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.					1,735	2,165
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					2,110	23,956
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					64,889	297,784

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					10,021	85,637
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.					4,461	34,429
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.					938	10,931
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					10,625	65,752
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.					3,363	17,757
9603.40.30	Portarrodillo de pintar.					458	1,527
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.					1,120	7,380
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					480	1,777
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.					1,060	2,593
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					11,313	38,977
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					17,696	75,199
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					1,758	7,704
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					1,268	4,820
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					1,080	3,017
9603.90.91	Cepillos de alambre.					3,573	16,453
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					4,776	24,320
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.					593	3,156
9604.00.11	Coladores de café del tipo de cocina.					63	469
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					5,766	35,334
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.					168	1,683
9604.00.90	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.					853	2,240
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.					2,597	22,392
9606.10.00	Botones de presión y sus partes.					3,162	53,388
9606.21.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.					88	173
9606.29.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.					1,072	10,381
9606.30.00	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones.					3,295	94,564
9607.11.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.					95	877
9607.20.00	Partes para cierres de cremalleras.					1,030	9,770
9608.10.00	Bolígrafos.					39,280	251,479
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					27,462	158,444
9608.40.00	Portaminas.					825	8,758
9608.50.00	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores.					240	1,277
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.					2,534	12,774
9608.99.00	Estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.					262	1,423

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9609.10.10	Lápices de cera.					26,856	71,850
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					42,718	219,672
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					38,416	148,445
9609.20.00	Minas para lápices o portaminas.					448	3,113
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.					3,190	12,353
9609.90.90	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.					1,526	10,270
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					4,007	6,895
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.					1,772	11,541
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.					7,089	19,500
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.					2,712	5,321
9612.20.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.					1,435	4,508
9613.10.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.					1,683	14,973
9613.20.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.					7,081	49,404
9613.80.10	Encendedores de mesa.					32	460
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.					2,199	13,011
9613.90.00	Partes para encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, excepto las piedras y las mechas.					30	292
9614.00.10	Boquillas para pipas.					54	85
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					43,389	173,230
9615.19.10	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.					306	2,313
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					43,083	136,365
9615.90.10	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corrientes de hierro o acero.					75,776	112,061
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					110,248	811,318
9616.10.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.					29	758
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.					1,989	29,712
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					87,735	314,393
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.			18	201	31,588	234,983
9701.10.10	Pinturas y dibujos sin marco, incluso montadas en bastidor.					1,264	5,836
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					6,323	26,101
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.			34	998	7,306	56,522
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.					11,212	38,065
	Rumania		2,980	21,457		11	4,738
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.					11	4,738
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos si-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	milares para entretenimiento, incluso animados.		2,980	21,457			
	Rusia		478,769	2,485,344		131,893	1,045,262
2009.90.29	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					91	15,200
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.	43,308	86,616	206,969			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					2,287	393,316
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.		11,275	126,277			
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					2	83
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.					4	1,373
8479.10.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.		26,284	149,349			
8479.82.90	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.		26,266	157,769			
8704.10.10	Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras, nuevos.		328,325	1,839,616			
8704.10.20	Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras, usados.					129,500	634,500
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.		3	5,364		9	790
	Rwanda					10	1,700
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					10	1,700
	San Cristóbal y Nieves					130,066	1,366,487
2513.10.90	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.					36	90
2516.90.00	Piedras de talla o de construcción, excepto granito y arenisca.					36	90
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para veterinaria.					205	6,880
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.					8	250
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.					152	3,871
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.					47	6,495
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					655	20,457
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.					2,298	12,036

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					142	943
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.					980	5,904
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.					11	734
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					47	248
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					154	1,296
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					88	300
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					16	115
3921.12.90	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.					17	147
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					5	67
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					65	248
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					17	138
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.					128	1,152
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.					167	616
3923.10.30	Neveras isotérmicas de plástico.					35	192
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					81	471
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de micro ondas.					33	309
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					28	165
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					133	1,374
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.					24	74
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					161	1,164
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					7	58
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					154	695
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					153	1,006
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					102	921
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					385	2,158
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					47	193
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					286	1,000
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					103	455
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					342	1,221
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					12	100
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					548	1,540
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					218	1,092
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					58	315
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					225	681
3926.20.11	Capotes, de plástico.					260	1,927
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	plástico.					13	71
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					538	1,805
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					5	60
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					76	497
3926.90.96	Bebederos y comedores para animales, de plástico.					33	252
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					371	3,764
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				1,983	20,434	145,814
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				96	5,790	32,388
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					52	778
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					26	168
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					11	170
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					11	120
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					686	3,422
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					700	3,200
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					559	5,858
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					250	2,405
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					1,697	3,239
4202.92.31	Porta calzados de material textil.					26	194
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					247	10,956
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					119	630
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.					101	928
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					50	224
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					458	1,692
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					25	110
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					179	477

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					20	168
4819.20.10	Cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.					7	104
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					30	182
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.					3	162
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					18	694
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.					175	1,034
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.					94	220
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					243	996
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					168	371
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					532	2,079
6002.40.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					11	103
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					61	3,268
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					25	1,440
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					125	1,432
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					85	1,500
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					34	962
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					81	1,800
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					11	228
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					24	780
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					183	4,096
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					16	396
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					13	276
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					24	870
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					97	3,053
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6110.90.10	artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					38	981
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					21	1,145
6111.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					286	6,204
6112.31.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					10	264
6112.49.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.					129	2,970
6201.19.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					123	5,040
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					17	360
6202.99.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					21	600
6203.29.90	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.					37	672
6203.41.11	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					10	231
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					76	1,548
6203.42.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					20	162
6203.42.24	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					140	1,800
6203.43.13	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					260	3,524
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.					30	280
6203.49.24	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					84	1,164
6204.12.10	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					81	1,332
6204.32.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					22	648
6204.39.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.					16	468
6204.49.10	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					4	126
6204.49.21	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					127	3,390
6204.49.29	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					188	5,428
6204.52.20	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					15	462
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					12	276
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					75	1,392
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					114	2,028
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					90	1,921
6204.62.19	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					60	1,332
6204.62.21	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					115	2,167
6204.62.29	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					80	1,811
6204.62.90	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	algodón.					115	2,032
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					2	161
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					29	520
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					337	6,795
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					341	5,318
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					392	8,072
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					44	1,565
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.					13	588
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					20	504
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					8	228
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					61	1,192
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					23	780
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					280	4,567
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					202	6,059
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					328	9,265
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					141	2,812
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					12	288
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					564	10,370
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					19	420
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					19	900
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					17	420
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					251	2,694
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					18	228
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					4	72
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					100	1,043
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					4	198
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.					8	59
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					19	90
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					26	259
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					33	410
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					30	421
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					35	403
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					54	616

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.				272		5,476
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.				233		1,616
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.				298		1,211
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.				84		648
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.				271		9,780
6402.20.10	Chanquetas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.				1,380		27,769
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.				57		144
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.				30		426
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				116		1,220
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.				1,583		15,323
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.				104		616
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.				540		10,050
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.				29		1,305
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.				77		696
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.				14		264
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				471		3,346
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				59		624
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.				3,150		98,564
6403.51.91	Los demás calzados para primera infancia con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.				320		15,888
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				1,119		49,510
6403.59.91	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.				35		576
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				158		6,744
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.				283		10,267
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6404.11.20	parte superior de materia textil.					519	3,031
	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					4,308	121,925
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					242	1,740
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					14	2,256
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					175	446
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					47	322
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					127	1,405
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					38	257
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					2,289	3,154
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					270	310
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					911	1,147
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					25	91
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					64	343
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					305	976
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					46	215
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					210	955
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					53	79
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					1,400	1,976
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					1,059	1,510
7013.42.10	Biberones de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por Kelvin entre 0°C y 300°C.					65	329
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					37	93
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.					8	204
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					53	219
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					78	285
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					113	953
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					24	117
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					64	397
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					188	1,168
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					43	268

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).				527		2,873
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.				83		468
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.				966		6,068
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.				71		360
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.				122		548
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.				57		438
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.				661		8,443
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.				114		327
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.				50		450
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.				87		345
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.				28		118
8207.50.00	Útiles de taladrar.				13		157
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.				12		52
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.				79		494
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.				10		72
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).				61		719
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.				112		770
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.				80		499
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.				102		991
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.				80		600
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.				25		183
8302.41.20	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.				43		108
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.				2,773		14,502
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.				30		132
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.				405		1,065
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.				8		210
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.				15		137
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.				36		208
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.				7,739		17,819
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.				31		204
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					1,080	20,254
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					4,391	48,439
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					147	540
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					400	2,924
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					450	329
8419.81.90	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.					5	68
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					79	264
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.					19	74
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.					380	8,200
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					120	540
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					12	356
8481.80.10	Grifos.					81	1,044
8482.10.00	Rodamientos de bolas.					16	408
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.					1,270	6,415
8504.40.90	Convertidores estáticos.					62	1,233
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.					4,772	12,605
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					120	560
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					195	1,714
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.					416	2,080
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					1,132	7,728
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.					126	1,414
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					19	1,039
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.					96	1,530
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					357	3,519
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.					24	968
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.					120	726
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					82	1,096
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electro-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	térmicos, excepto portátiles.					48	1,047
8516.40.00	Planchas eléctricas.					1,086	12,003
8516.50.00	Hornos de microondas.					264	1,224
8516.60.10	Hornos y asadores.					38	194
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					410	1,899
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					136	1,275
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					59	420
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					94	1,149
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.					60	436
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					114	10,792
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					47	1,598
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.					8	588
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					698	2,524
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					7	289
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					36	654
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.					14	155
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.					358	3,328
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					42	3,303
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					587	22,990
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.					29	90
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.					500	3,785
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).					510	8,756
8523.51.90	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.					4	232
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					1,710	55,884
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.					308	1,740
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					59	3,418
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					4	122
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					990	10,500
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.					14	568
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					758	4,680
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					1,138	38,365
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					516	16,468
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					313	2,105
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclu-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	siva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					201	2,071
8532.25.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.					7	80
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					35	421
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".					69	1,751
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).					44	420
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.					17	244
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.					76	810
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.					129	996
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.					12	775
8539.49.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.					6	97
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					3,968	31,929
8542.32.00	Memorias.					3	190
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.					27	365
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.					65	150
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					56	462
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					216	1,716
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					257	1,250
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					26	258
8713.90.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.					92	387
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					66	576
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					41	2,770
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					169	1,655
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					11	700
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					14	60
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					96	491
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.					136	1,895
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					26	278
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					70	1,095
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					51	2,077
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.					12	194
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.					28	81
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					64	540
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					36	288
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.					64	199
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	en el suelo.					121	403
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					830	3,422
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					2,237	9,360
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					671	1,801
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					13	88
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					96	297
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					45	117
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					599	1,823
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.					1	100
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					99	312
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					22	344
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					1,612	9,912
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					739	6,179
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					231	1,815
9405.99.90	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					60	432
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					19	126
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					138	838
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					52	408
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					3	295
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					293	2,899
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					440	6,509
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.					130	2,580
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.					25	174
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					933	5,918
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					265	1,097
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					62	607
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					39	154
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					41	212
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					16	150
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					16	77
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					8	91

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.				49		325
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).				107		410
	San Marino		19,930	70,580	460		8,201
2202.90.30	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.		19,930	70,580			
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.				9		165
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.				70		1,248
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.				47		774
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.				13		245
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.				180		3,240
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.				25		605
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.				74		1,114
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.				9		162
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.				27		432
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.				6		216
	San Martín, Isla (Parte Sur)		20,437	327,754	339,364		7,761,683
1401.90.90	Las demás materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería, (por ejemplo: caña, junco, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo).				12		92
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.				18		317
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	9,810	19,620	207,014			
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.				1		161
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.				14,672		579,055
3002.10.29	Fracciones de la sangre, excepto gammaglobulina, inmunoglobulina y hemoglobina.				18		5,490
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.				65		7,138
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.				31		6,738
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.				1,141		43,954
3004.31.00	Medicamentos que contengan insulina.				2		2,000
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.				78		18,741
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.				733		126,230
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.				482		105,150
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos tera-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	péuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					4,416	1,395,965
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.					23	1,166
3005.90.10	Hisopos de algodón.					17	79
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.					4,882	44,178
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					79	8,806
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					191	39,392
3213.90.20	Pinturas al temple (témperas).					18	114
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.					622	5,580
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					33	252
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					178	863
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.					110	580
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.					1,188	10,039
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.					44	508
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					15	120
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					54	144
3401.19.10	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.					45	125
3402.90.21	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.					78	468
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					42	175
3701.99.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.					38	1,247
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					78	461
3918.10.10	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.					109	1,468
3918.10.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.					675	650
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					15	67
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.					40	341
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					56	300
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					123	1,215
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					30	384
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					102	775
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					1,274	3,186
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					81	464
3924.10.70	Hieleras de plástico.					173	1,796
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					1,026	4,856
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					714	3,241
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					63	296
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					142	489

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					201	636
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					615	2,515
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					50	350
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					46	220
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					153	679
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					8	83
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					17	258
3926.20.11	Capotes, de plástico.					30	400
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.					8	117
3926.20.30	Cinturones de plástico.					17	234
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					364	1,557
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					201	134
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					13	232
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					321	1,387
4005.99.00	Caucho mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					9	185
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					22	69
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				174	1,731	6,905
4013.90.99	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).					210	886
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					7	111
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					5	108
4101.90.00	Los demás cueros y pieles en bruto, de bovino o de equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, incluidos crupones, medios crupones y faldas.					2	78
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					161	31,708
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					156	2,407
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					1,188	26,247
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					583	31,030
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.92.10	cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					116	4,160
4202.92.99	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					2,456	42,925
4202.99.10	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					76	420
4203.10.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					894	30,853
4203.21.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.					988	9,027
4203.30.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					97	1,910
4412.99.20	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					97	6,642
4414.00.00	Maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares, recubiertas con material plástico artificial para ser utilizadas en formaleas.					41	618
4418.50.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					77	194
4419.00.99	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					368	2,052
4420.10.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					163	603
4420.90.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					13	192
4421.10.00	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.					12	258
4421.90.99	Perchas para prendas de vestir, de madera.					16	57
4601.92.00	Las demás manufacturas de madera.					52	319
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					75	279
4602.19.90	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					36	230
4602.90.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponjas vegetales (paste o "lufa"), excepto colmenas.					50	150
4703.11.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					12	93
4803.00.20	Pasta química de madera a la sosa (soda) o al sulfato, excepto la pasta para disolver cruda de coníferas.					9	156
4804.29.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.					1	230
4814.90.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.					3	200
4817.10.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.					18	76
4817.30.00	Sobres de papel o cartón.					294	500
	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o car-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4819.40.19	tón, con un surtido de artículos de correspondencia. Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					169	600
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					1,590	8,016
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.					3,079	11,815
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					127	444
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					45	153
4823.90.96	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.					75	526
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.					2,963	5,169
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.					165	929
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					223	573
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					28	100
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					98	515
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					230	444
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					232	1,226
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					24	140
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					386	2,493
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					374	16,790
6103.41.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					28	7,048
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.					204	12,072
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					2	57
6104.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					377	7,827
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					83	3,552
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					66	2,964
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					76	1,428
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					17	829
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.					52	1,752
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					384	17,140
						74	5,038

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					31	480
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					38	601
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					117	4,360
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.					14	690
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					26	408
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					10	254
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					44	720
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					190	8,146
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					22	444
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					32	1,291
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					423	26,078
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					2,221	94,722
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					841	51,136
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					1,704	79,528
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					16	630
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.					27	1,216
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.					6	612
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					3,281	216,071
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					1,515	79,792
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					96	2,406
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					1,375	60,693
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					2,900	117,851
6111.90.10	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.					32	612
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.					9	76
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.					14	940
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					163	13,478
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	textiles, de punto.					78	5,090
6114.90.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.					418	7,516
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.					55	1,788
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					18	754
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.					13	134
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					200	8,962
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					178	2,242
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					78	6,653
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					44	3,164
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					65	8,406
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					20	310
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					32	1,401
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					43	763
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					661	44,372
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					69	3,642
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					255	26,772
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					2	221
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					94	5,229
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					471	51,953
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					49	417
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					335	4,734
6203.43.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.					32	864
6203.43.24	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.					1	69
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					782	22,261
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					490	38,393
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					35	1,399
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					449	15,008
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					46	956
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					40	1,674

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.21.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					20	234
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".					32	549
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					75	1,728
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					245	5,036
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					23	420
6204.23.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de fibras sintéticas, para niñas.					296	2,898
6204.23.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.					497	14,367
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					32	1,060
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					23	360
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					33	804
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					22	432
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					5	454
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					274	23,934
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					52	3,840
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					226	25,010
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					24	702
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					87	2,933
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					150	1,896
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.					2	108
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					454	18,011
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					60	3,935
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					5	92
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					173	3,171
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					57	4,092
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					225	8,285
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					417	6,646
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					33	1,038
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.					948	43,154
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					12	963
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					192	4,623
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					351	13,112

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					164	8,930
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					638	20,763
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					98	620
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					1,111	103,776
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					5	349
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.					4	295
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					331	6,288
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					755	50,434
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					125	5,941
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.					9	524
6206.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.					23	1,076
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					78	6,002
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					161	8,344
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					158	3,529
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					1,047	55,470
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					92	2,545
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					49	1,368
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					51	547
6207.19.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para niños.					4	90
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					9	168
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					17	360
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					24	324
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.					97	2,670
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					8	643
6208.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					14	352
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					262	6,209
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					11	216
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					174	2,992
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					56	1,212
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					10	214
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					63	5,978

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					66	1,844
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					1	97
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					18	1,108
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					25	291
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					225	8,166
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					14	437
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					24	288
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					6	534
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.					26	1,820
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					23	360
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					7	789
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					20	586
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					1,725	34,916
6301.90.00	Las demás mantas.					129	108
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					1,025	7,985
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.					59	384
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					123	786
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					42	432
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					516	2,743
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					114	814
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					51	329
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					996	887
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					2,116	4,003
6304.91.20	Tapetes, de punto.					44	281
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.					9	136
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					41	1,920
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.					1	60
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					23	240
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					224	2,101
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.					34	1,204
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					532	17,242
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					2,825	58,969
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.					595	14,813
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					2,133	63,709
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					331	3,117
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					69	1,150

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					51	666
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					43	2,529
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					82	8,304
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					15	171
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					20,607	419,896
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					413	7,839
6402.99.32	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					62	2,497
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					302	5,856
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					120	2,708
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					295	18,778
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					5	348
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					20	696
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					10,413	381,182
6403.51.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					240	8,010
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					776	33,372
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					19	864
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,859	81,269
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					166	15,574
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					709	31,823
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					257	19,766
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					60	4,388
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					1,310	49,948
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					37	1,752
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					152	6,320
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					652	23,643
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					11,973	477,702
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					57	2,592
6404.19.34	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.					525	13,063
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					144	1,566
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					17	703
6504.00.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.					330	3,562
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.					14	536
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					22	2,016
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					120	8,138
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					99	5,572
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					170	5,944
6506.91.10	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.					2	69
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					421	1,595
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					50	344
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					256	645
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					87	679
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					2,568	4,163
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					25	99
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					28	197
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					74	230
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					36	105
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					629	2,831
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					286	187
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					113	402
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					5,707	6,168
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					915	2,088
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					467	801
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					979	1,143
7013.42.10	Biberones de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6, por Kelvin entre 0°C y 300°C.					20	75
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					102	211
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					4	53
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.					40	9,862
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					2,197	1,866
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alea, revestido de otro metal común.					12	78
7220.90.90	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.					9	697
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					12,198	56,858
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					7,348	31,261
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					253	3,984
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					28	132
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					358	1,509
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					138	853
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					104	765
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					6,223	25,192
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					214	1,014
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					1,480	8,838
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					52	204
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					15	70
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					3	120
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					80	480
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					108	392
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.					61	144
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8205.90.90	doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					18	108
	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					4	145
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					141	868
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					118	1,138
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					108	260
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.					92	700
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					171	617
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					361	2,202
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					16	141
8301.10.00	Candados de metal común.					76	307
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					99	767
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					22	114
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					200	540
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					12	123
8309.90.30	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.					7	63
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					3,704	27,186
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					14,787	90,239
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.					96	2,042
8417.80.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.					45	360
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.					3,918	16,587
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					24,847	134,337
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					2,640	10,340
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	excepto desmontados o sin armar.					576	2,500
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					290	1,620
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					31	572
8421.12.19	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.					404	2,175
8421.29.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.					6	600
8422.11.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.					560	3,600
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					30	111
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					12	93
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					25	168
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					100	935
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.					999	10,470
8443.31.90	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.					29	376
8443.32.90	Máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, excepto teletipo.					42	878
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.					2,367	63,136
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.					1	106
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.					2,278	96,605
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.					13,302	85,917
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.					1,383	6,228
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.					1,204	5,952
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.					4	140
8451.29.00	Las demás máquinas para secar.					456	3,540
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					14	57
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					510	2,040
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					68	517
8479.89.10	Humectadores y deshumectadores de aire.					55	960
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.					780	6,633
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.					1,203	4,000
8506.90.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.					21	708
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.					68	320
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					1,900	7,937

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					15	93
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.					22	104
8510.20.10	Aparatos para esquila, con motor eléctrico incorporado.					64	1,302
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					826	3,490
8515.80.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					425	8,070
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.					43	713
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.					35	684
8516.40.00	Planchas eléctricas.					326	2,372
8516.50.00	Hornos de microondas.					1,431	6,481
8516.60.10	Hornos y asadores.					1,519	6,744
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					283	1,352
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					91	547
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					18	166
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					199	1,079
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.					53	416
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.		490	86,924		15	130
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.		291	31,600		113	11,300
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					400	24,826
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.					169	1,365
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					1,948	25,032
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					91	411
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					432	17,446
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.					15	346
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					666	11,234
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.		13	204		2,138	101,656
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					1,843	59,667
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					437	16,250
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					217	28,543
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					35	488
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					191	4,491
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					578	7,241
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.		23	2,012		813	67,437

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					90	2,861
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.					13	384
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					1,269	14,568
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					10,773	203,876
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					150	225
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					70	1,450
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					9	150
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					289	1,989
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					83	522
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).					9	52
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.					26	147
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.					7	50
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					2,890	1,511
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radio-emisoras de radiodifusión.					274	29,711
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.					6	200
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					42	63
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					33	77
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.					398	1,252
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.					580	2,352
8712.00.30	Bicicletas montafricanas y las de carrera, sin motor.					64	194
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					53	238
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					164	6,054
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.					1	216
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.					103	3,620
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					256	1,952
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					8	215
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					114	9,094
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					27	190
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					137	476
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					507	2,045

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9113.90.30	Pulseras para relojes de material textil.					5	830
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					286	3,391
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					13	108
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					293	1,268
9401.40.20	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de metal.					644	1,156
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					1,242	6,904
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					485	2,319
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					118	594
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					304	1,266
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					56	606
9403.20.11	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.					861	2,370
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					4,786	3,716
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					2,484	9,083
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					45	96
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					1,264	4,479
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					120	537
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					1,361	4,531
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					120	474
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					36	340
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					80	256
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					29	97
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					254	1,560
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					1,300	6,480
9404.29.00	Colchones de otras materias.					574	5,472
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					30	268
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					727	4,305
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					66	438
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					18	164
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					294	1,607
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					316	1,327
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					2,990	38,965
9405.40.30	Aparatos eléctricos de alumbrado de paja, mimbre, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					326	1,261
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					37	501
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					16	217
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					20	102
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					83	664
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					394	2,094

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.				221		1,889
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.				709		6,613
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.				1,061		6,292
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.				17		318
9504.90.40	Los demás juegos para niños.				6		104
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.				1,077		10,501
9506.32.00	Pelotas para golf.				39		999
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.				148		4,409
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.				1		141
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.				9		75
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.				81		193
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.				64		523
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.				657		3,352
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.				5		62
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.				473		2,660
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.				30		105
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.				24		116
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.				130		97
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.				28		78
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.				13		237
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).				179		1,392
9618.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.				8		73
	San Vicente y Las Granadinas ...				429,645		2,527,994
1401.90.10	Mimbre.				32		224
2707.99.90	Aceite y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.				32		252
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para veterinaria.				2		94
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.				4		792
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.				4,074		106,354
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.				276		9,291
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihel-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3004.90.99	míticos. Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.				21		6,863
3005.90.10	Hisopos de algodón.				196		28,622
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.				49		343
3209.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.				99		1,321
3212.90.19	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.				81		534
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").				32		75
3213.90.30	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.				33		130
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.				17		129
3215.11.00	Tintas de imprenta negras.				9		56
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.				55		195
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.				41		144
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.				10		484
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.				5		364
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.				18		59
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.				640		1,084
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.				113		945
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.				154		551
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.				2,272		11,632
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.				137		222
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.				2,213		4,117
3505.20.00	Colas.				498		2,352
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.				21		100
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.				139		217
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.				33		135
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.				144		459
					38		200

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					460	1,592
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.					62	216
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					558	1,704
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.					66	268
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).					338	756
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					40	160
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					9	115
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.					24	290
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					19	96
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.					54	142
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					369	1,534
3922.10.90	Duchas de plástico.					98	347
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					917	2,627
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					42	158
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.					469	1,089
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.					120	329
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de micro ondas.					22	146
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					38	129
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					130	1,477
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					345	2,629
3923.90.21	Envases para huevos con capacidad de 48 unidades, de plástico.					15	57
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					171	482
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					10,170	15,646
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					915	2,976
3924.10.70	Hieleras de plástico.					1,379	5,679
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					1,495	4,801
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					1,441	5,592
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					3,864	8,850
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					754	1,724
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					389	2,343
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					2,569	6,950
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					464	1,463
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					524	2,428
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					1,333	3,292
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					2,925	9,585
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.					15,790	49,438
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					567	1,912

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					18	81
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.					71	190
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.				612		1,645
3926.20.11	Capotes, de plástico.				51		453
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.				27		230
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.				10		110
3926.20.30	Cinturones de plástico.				56		483
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.				1,312		4,643
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.				19		139
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.				600		3,843
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.				367		1,602
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.				300		1,291
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.				3,537		14,093
4001.10.90	Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado, excepto en placas, hojas o tiras.				20		95
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.				386		1,749
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				96	882	4,022
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.				5	15	71
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.				400	223	1,042
4013.20.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en bicicletas.				1,100	149	1,250
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en motocicletas.				150	66	454
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.				6		116
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.				36		204
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.				90		288
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.				332		673
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.				50		109
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.				86		333
4017.00.19	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.				13		63
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.				5		120
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de ma-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	no), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					133	818
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					7,736	24,596
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					111	581
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					291	3,791
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					2,674	20,288
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					99	377
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.					25	334
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					3,257	11,319
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					108	615
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					15	466
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					4,052	24,972
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					3,243	3,930
4202.92.40	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					18	54
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					9	100
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					12	84
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					26	170
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					511	4,456
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					153	515

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4415.20.90	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.					94	256
4417.00.19	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.					220	541
4417.00.90	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.					16	72
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					128	432
4418.90.90	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de madera.					14	134
4419.00.92	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos de madera.					27	60
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					209	347
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					450	1,221
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					861	834
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					36	81
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.					36	65
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					68	548
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					135	415
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					73	497
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					95	574
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					55	268
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).					15	96
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					172	662
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.					314	731
4810.13.99	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, en bobinas (rollos), excepto sin impresión.					111	234
4810.92.90	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					1,002	2,255
4813.20.00	Papel de fumar, en bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 5 cm.					216	453
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4818.90.90	clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					7	60
4819.30.19	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					6	70
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.					15	57
4819.40.90	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					23	64
4820.10.50	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					36	141
4820.10.90	Agendas de papel o cartón.					209	620
4820.20.10	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.					36	85
4820.20.90	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					3,058	5,130
4820.50.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.					6	138
4823.20.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					135	304
4910.00.19	Papel y cartón filtro.					234	639
5401.10.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.					33	192
5407.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor					30	348
5501.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					48	180
5607.49.00	Cables de filamentos sintéticos, de nailon o demás poliamidas.					25	230
5609.00.20	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.					26	132
5609.00.90	Cuerdas para tender ropa.					42	159
5702.10.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					38	335
5702.32.90	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, excepto de lana o de pelo fino.					11	54
5702.39.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					30	60
5702.42.20	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					44	149
5702.42.40	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					354	1,678
5702.49.99	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					41	306
5703.20.10	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.					906	2,699
5703.20.90	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					24	69
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confec-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cionados.					2,122	9,724
5703.90.99	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.					20	90
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					20	112
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					3,965	16,394
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					128	1,063
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					16	241
5911.20.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.					43	165
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.					137	1,029
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					30	368
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					709	12,744
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					27	292
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					87	1,452
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					316	8,497
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					53	564
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					68	1,264
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					18	108
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					5	60
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					290	1,911
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					173	1,795
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					117	1,125
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					55	416
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					22	392
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					44	1,163
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					61	1,100
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					280	3,151
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					305	2,440
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					89	1,230
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.					67	948
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					168	2,000
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					69	451

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					639	8,816
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					757	10,463
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					654	3,123
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.					34	154
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					53	1,210
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					1,343	25,838
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					18	360
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					24	234
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					5,803	81,701
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.					37	559
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					45	1,550
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					653	11,489
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					296	2,160
6115.22.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.					224	1,252
6115.29.90	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.					16	175
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					20	144
6116.92.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de algodón.					100	993
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					42	444
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					10	113
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					19	447
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.					2	54
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					31	216
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					118	801
6203.31.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.					13	132
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					46	752
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					593	6,502
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					1,048	14,071

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					7	84
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					1,450	16,465
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					105	2,148
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					667	3,868
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					401	4,880
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.					94	884
6203.43.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.					15	180
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					50	580
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					266	4,017
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					30	504
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					1,628	13,749
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					358	4,145
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					25	864
6204.22.11	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					16	148
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.					31	600
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					3	84
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					340	6,267
6204.23.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.					3	94
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					70	858
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					15	151
6204.29.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					61	1,008
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					72	1,386
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					109	914
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					58	1,091
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					120	2,270
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					150	5,544
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					2,351	50,746
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					735	16,053
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					261	4,668
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					299	5,093
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					38	506
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					3,263	57,164

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					36	864
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					1,565	25,178
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					105	1,382
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					1,322	23,106
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					243	4,374
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					33	492
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					414	10,136
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.					931	13,173
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					16	204
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					188	2,048
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					84	1,634
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					1,365	17,114
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					488	6,705
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					3,580	57,809
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					36	281
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					10	366
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					517	6,993
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					124	3,918
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					600	16,160
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					1,354	26,727
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					268	5,358
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					22	558
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					6,156	114,501
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					77	1,231
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					629	5,991
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					70	497
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					60	329
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.					60	480
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					21	288
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					29	600
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					14	264

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6208.99.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.					74	440
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					168	3,019
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					259	4,370
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					46	642
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					233	6,048
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					153	2,334
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					24	307
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					14	336
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					20	112
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					30	377
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					21	297
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					17	288
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					12	115
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					846	6,621
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					3	166
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					36	360
6301.90.00	Las demás mantas.					108	502
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.					69	658
6302.21.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, estampados, de algodón.					24	288
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					524	2,629
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.					101	612
6302.21.50	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de algodón.					8	73
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					616	2,366
6302.29.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					42	200
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					549	1,765
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					840	5,560
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.					52	448
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.					90	576
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					684	3,729
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					458	2,322
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					390	1,880
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					48	198
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					171	670
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.					21	168
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					367	2,292
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					134	1,189
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					243	1,490
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					359	2,349

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					134	1,343
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					708	4,669
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					310	3,236
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.					396	2,986
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					80	696
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					3,422	21,594
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.					87	645
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					100	510
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					720	959
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					22	96
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.					902	2,849
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					178	1,067
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					22	188
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					345	2,510
6308.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.					1,628	43,103
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					105	536
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					234	2,957
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					8,627	37,835
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.					1,193	7,940
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					3,107	25,841
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					42	1,116
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					60	414
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					425	3,561
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,148	15,404
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					262	1,031
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					100	200
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					1,824	12,000
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.					618	3,858

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					1,100	4,618
6402.99.32	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					80	328
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					2,036	12,397
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					51	789
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					403	2,875
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,372	10,628
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					422	1,946
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					1,306	25,102
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					10	64
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					363	2,264
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					329	1,935
6404.19.21	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.					14	64
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					8	67
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					177	1,018
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					277	2,281
6404.19.96	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					190	1,247
6405.10.10	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.					48	222
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.					45	294
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					13	168
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					19	211
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					194	496
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					8	84
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					2,683	12,243
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.					251	1,224
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					4,889	27,734
6601.99.90	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).					25	215
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artícu-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6702.90.00	los confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					216	1,624
6802.92.19	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					385	3,449
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					132	381
6804.30.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					155	75
6805.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.					22	80
6809.90.10	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					104	1,124
6809.90.20	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					112	258
6812.91.10	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					17	57
6910.10.19	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto guantes, de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					24	896
6911.10.00	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.					2,136	3,749
6911.90.10	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					3,883	4,839
6912.00.19	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					17	51
6912.00.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					642	860
6913.10.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					16	86
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					390	1,744
6913.90.99	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					146	440
7009.91.10	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					530	2,083
7009.92.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					97	289
7009.92.90	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					482	1,119
7010.90.29	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					858	1,953
7010.90.93	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					125	219
7013.10.19	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad de 55 a 60 cc, para tinta de teñir calzados.					49	86
7013.10.21	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					3,961	3,927
7013.10.29	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					812	3,208
7013.10.90	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					263	1,161
7013.28.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					355	758
7013.37.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					495	923
	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7013.41.90	de vitrocerámica. Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					1,973	2,803
7013.42.10	Biberones de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6, por Kelvin entre 0°C y 300°C.					74	181
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6, por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					43	80
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					101	309
7013.99.11	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.					410	813
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					14,249	16,099
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					394	1,422
7210.61.20	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos de aleaciones de aluminio y cinc, en calibres del 20 al 30 inclusive.					108	2,320
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.					18	156
7314.20.20	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.					31	128
7315.90.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.					365	889
7318.13.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.					723	8,493
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.					31	249
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.					89	801
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					15	84
7321.12.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.					7,216	26,459
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					19	614
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.					173	870
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					9	56
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					97	520
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					159	881
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					498	2,965
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					2,157	4,207
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.					11	100
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					75	725
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					117	632
7606.12.90	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares,					907	3,871

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0,2 mm.					144	413
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					33	219
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					112	430
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					1,263	6,153
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					1,038	4,104
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					3,763	12,239
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					383	1,195
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.					98	393
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					114	581
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					43	186
7616.10.90	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.					59	144
7616.91.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.					54	51
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					90	356
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					1,817	5,060
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.					50	245
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					18	122
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.					133	724
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.					50	417
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.					2,666	6,784
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					5	66
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.					16	67
8205.20.90	Martillos.					103	231
8205.40.00	Destornilladores.					14	122
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					65	191
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					19	186
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					18	69
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					46	120
8207.50.00	Útiles de taladrar.					19	219
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.					8	200
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					7	64
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.					36	78
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					38	166
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.					231	812

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					737	3,449
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.					113	1,016
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.					12	76
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					40	256
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					185	772
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					47	187
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					14	150
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).					88	480
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					535	2,561
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					68	358
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					20	144
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					262	623
8301.10.00	Candados de metal común.					712	3,657
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.					41	199
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					271	1,788
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.					96	506
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.					50	200
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					2,437	25,513
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					3,326	1,141
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					45	150
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					985	2,533
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					7	90
8305.10.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.					410	719
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					213	380
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.					78	234
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					495	2,553
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					198	426
8413.20.10	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.					11	52

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19					603	3,117
8413.50.90	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.					108	306
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					42	172
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.					96	392
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					23,132	60,241
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					1,017	5,753
8417.80.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.					50	220
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.					4,199	19,520
8418.10.90	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.					845	5,521
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					7,559	36,451
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					1,917	8,510
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					5,247	24,028
8418.40.90	Los demás congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, excepto de funcionamiento eléctrico.					270	1,359
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					50	195
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					102	353
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					83	351
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.					129	523
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.					16	66
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.					285	2,217
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					257	611
8428.10.00	Ascensores y montacargas.					225	458
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.					138	1,266
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.					57	570
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.					987	5,138
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.					122	750
8451.40.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.					246	1,460
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.					23	189
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.					29	90
8467.89.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.					325	433
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuen-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	te de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					131	1,220
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					243	1,059
8473.10.90	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69, excepto de los incisos arancelarios 8469.00.10 y 8469.00.20.					9	92
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					3	126
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					1,065	482
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).					290	1,368
8504.40.90	Convertidores estáticos.					826	3,154
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.					1,804	4,874
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					33	206
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					53	562
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.					8	54
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					665	6,466
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					30	211
8510.20.10	Aparatos para esquilan, con motor eléctrico incorporado.					14	74
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.					99	758
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					38	349
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.					72	525
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					739	5,248
8515.21.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.					78	320
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.					54	90
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.					935	1,278
8516.33.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.					20	96
8516.40.00	Planchas eléctricas.					1,494	6,805
8516.60.10	Hornos y asadores.					3,327	12,406
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					500	4,834
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					48	584
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					41	366
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					66	904
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.					2	471
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					1,666	8,804
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.					229	2,407
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.					4	340
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					46	393
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					293	2,165
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					66	265
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					24	347
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiodiferencia.					9	157
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiodiferencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido					3	450
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					141	1,800
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					2,243	18,988
8523.29.39	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm.					36	147
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.					460	1,960
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					132	576
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					336	6,784
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					34	442
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					968	7,613
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					4,029	27,872
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.					96	2,931
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					379	2,046
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					612	3,082
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					6,220	77,770
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					131	736
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					3,058	11,387
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					30	680
8531.80.40	Sirenas.					62	384
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					48	258
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".					1,050	1,035

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.					10	57
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.					56	259
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					2,980	9,866
8544.11.00	Alambre para bobinar, de cobre.					69	151
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.					7	100
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.					8	110
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					36	98
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					7	180
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					107	483
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					43	83
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					2,208	13,778
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					3,009	19,508
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).					172	680
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.					816	2,048
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.					1,012	1,571
8712.00.30	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.					40	115
8712.00.90	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.					90	230
8713.90.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.					158	685
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					47	337
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.					190	627
8714.92.20	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					19	82
8714.94.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					133	470
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					77	747
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					1,662	4,622
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.					1,189	4,239
8907.10.00	Balsas inflables.					17	117
9001.40.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).					48	645
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).					55	905
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.					160	232
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.					163	444
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					39	792
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					18	152
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).					46	168
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					111	509
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	da de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					173	648
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					12	73
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					52	329
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					30	96
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					636	1,892
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					635	1,917
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					234	1,182
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					13	85
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.					108	2,249
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					1,192	3,603
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					52	296
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					337	991
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					72	245
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					4,025	10,296
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					66	253
9403.10.11	Archivadores para planos, de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					50	190
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					708	3,026
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					593	3,680
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.					852	4,966
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					3,883	10,076
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					5,081	7,808
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					1,136	3,375
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					2,090	3,101
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.					50	188
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.					120	288
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					1,189	4,303
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					841	1,967
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					90	234
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					2,791	8,819
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					21	103
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					232	811
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.					10	124
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					332	1,569
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					43	162
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					8	54
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de espacios o vías públicas.					7,286	40,655
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					141	461
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					309	1,269
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					91	438
9405.40.30	Aparatos eléctricos de alumbrado de paja, mimbre, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					245	886
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					28	176
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.					34	150
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					22	104
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.					131	667
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					265	1,392
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					22	256
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					90	240
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					205	961
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					688	2,685
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					1,759	4,650
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					3,209	15,655
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					199	1,460
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					1,429	4,179
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.					75	247
9504.90.50	Juegos de mesa.					426	1,541
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					54	126
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					720	4,558
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					22	131
9506.29.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					91	746
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de fútbol y baloncesto.					443	3,035
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, fútbol y baloncesto.					274	1,075
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.					36	93
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					61	669
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					243	736
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					724	2,309
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.					8	83
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					185	380
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					221	783
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.					17	239
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.					30	72
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calza-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	dos.					126	976
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.					116	179
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					79	462
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					183	640
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					1,277	2,951
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					48	263
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					15	66
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					91	266
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					22	60
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.					41	236
9608.10.00	Bolígrafos.					250	1,450
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					259	1,574
9609.10.10	Lápices de cera.					253	1,187
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					344	2,213
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					206	1,291
9609.20.00	Minas para lápices o portaminas.					13	68
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.					147	872
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.					27	119
9613.80.10	Encendedores de mesa.					178	971
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.					9	56
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					7	92
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					11	153
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					613	1,812
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					348	1,552
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					108	308
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.					121	969
	Santa Lucía					1,006,186	8,549,278
1401.90.10	Mimbre.					320	2,202
1704.10.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.					132	1,342
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.					868	4,387
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.					114	870
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso re-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	llenas.					245	969
2106.90.20	Gomas de mascar (chicles), para diabéticos.					55	315
2505.90.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.					68	184
2513.10.10	Piedra pómez en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.					168	420
2707.99.90	Aceite y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.					32	252
2710.19.93	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.					920	1,457
2710.19.95	Grasas lubricantes.					140	248
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.					19	61
2914.21.00	Alcanfor.					154	562
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.					109	4,895
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para veterinaria.					289	12,686
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.					223	14,916
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.					71	3,888
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.					1,336	52,559
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					115	30,875
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.					273	24,543
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.					193	63,039
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					6,703	435,005
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.					41	159
3005.90.10	Hisopos de algodón.					18	57
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					12	144
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.					8,223	58,588
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					3	1,512
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					321	64,484
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").					47	185
3213.90.20	Pinturas al temple (témperas).					26	136
3213.90.30	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					20	54
3214.10.12	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.					19	119
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.					17	93
3214.10.29	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.					43	144

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.					1,050	3,946
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					170	2,370
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					103	188
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.					90	415
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.					135	464
3304.99.12	Crema corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					35	396
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					1,062	3,979
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.					4	57
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.					738	661
3305.90.12	Pomadas sin perfumar.					165	316
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.					1,282	568
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.					580	2,250
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.					6,097	35,881
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.					23	478
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.					48	216
3307.41.00	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.					82	381
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					121	748
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					1,673	3,959
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.					54	62
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					3,720	6,512
3401.19.90	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.					20	72
3401.20.90	Los demás jabones en otras formas.					504	1,021
3402.19.21	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los aniónicos, catiónicos y no iónicos.					14	115
3402.90.21	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.					282	143
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.					208	816
3405.30.00	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrear metales.					35	90
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.					52	249
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					398	2,202
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	1 kg.					80	275
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.					10	66
3806.90.00	Esencias y aceites de colofonia; gomas fundidas.					174	1,152
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.					48	300
3818.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.					7	136
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					20	119
3910.00.11	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de caucho de silicona.					80	470
3910.00.91	Caucho de silicona en forma primaria, excepto líquidos y pastas.					21	68
3911.10.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos.					54	115
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					512	8,462
3917.10.90	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.					83	595
3917.21.20	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.					31	167
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.					798	2,472
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.					4	54
3917.33.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.					8	66
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.					81	713
3918.10.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.					171	198
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					135	572
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					2,221	6,371
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.					138	1,053
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.					212	1,454
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					29	200
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					37	307
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.					13	176
3921.19.10	Esponjas de fregar de los demás plásticos.					18	92
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					46	345
3921.90.30	Láminas traslúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.					75	1,100
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					413	2,010

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3922.10.90	Duchas de plástico.					124	549
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					525	1,523
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					90	474
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.					71	630
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.					1,565	5,430
3923.10.30	Neveras isotérmicas de plástico.					96	303
3923.10.40	Jaulas para transporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.					57	107
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.					203	964
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					112	472
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de micro ondas.					83	501
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					36	96
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					129	1,004
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					560	4,586
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					887	8,118
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					1,679	6,053
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.					159	562
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.					6	58
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					137	880
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					11,600	26,574
3924.10.51	Pajillas (carrizos) de plástico, para envases "Tetra pack".					63	299
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					1,390	5,246
3924.10.70	Hieleras de plástico.					274	1,535
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					4,967	20,133
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					2,474	13,829
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					627	2,319
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					1,808	10,438
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					849	4,049
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					2,480	8,271
3924.90.16	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.					16	66
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					1,939	11,852
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					745	3,519
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					4,464	10,972
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					5,984	20,549
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					53	730
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					176	609
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.					131	525
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					1,193	6,152
3926.20.11	Capotes, de plástico.					161	987
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.					74	1,118
3926.20.30	Cinturones de plástico.					581	7,389
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					2,296	11,894
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	para persianas.					73	417
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					314	4,199
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					1,100	7,052
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					1,071	5,923
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					5,903	24,359
4005.99.00	Caucho mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					67	367
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					79	330
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				8,778	98,903	506,195
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				1,405	46,869	206,741
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.				92	2,426	2,518
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.				2	91	276
4011.99.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho.					4,575	18,509
4012.12.00	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.					13,472	29,450
4013.90.10	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.				208	631	3,043
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					52	1,165
4016.10.90	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					55	460
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					553	804
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					159	435
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					143	632
4016.99.10	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.					8	262
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					2	63
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					11	199
4114.10.10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).					36	300
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.					13	90
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					327	1,625
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					7,455	40,341
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.21.00	de mano), cartapacios y continentes similares. Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					4,300	51,206
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					372	2,612
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					8,065	92,349
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.					643	7,490
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					70	1,014
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					1	67
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					1,184	13,193
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					157	2,037
4202.91.99	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					547	4,205
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					176	600
4202.92.23	Estuches de materia textil.					12,790	105,012
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					17	115
4202.92.31	Porta calzados de material textil.					588	2,835
4202.92.40	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					184	792
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					72	312
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					899	36,685
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.					14	332
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					59	332
						160	8,403

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.					2,098	2,676
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					48	95
4415.20.90	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.					99	205
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.					132	503
4417.00.90	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.					12	90
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					144	642
4418.79.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.					560	1,520
4419.00.10	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.					113	728
4419.00.92	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos de madera.					24	81
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					976	5,070
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					801	3,020
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					1,099	2,058
4421.90.10	Horquillas para colgar ropa, de madera.					300	898
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					198	1,590
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.					64	118
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					349	2,237
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.					132	508
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					405	1,718
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					153	1,262
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					208	1,649
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					33	175
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					1,009	4,538
4802.20.90	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.					213	840
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.					16	54
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.					15	77
4808.90.10	Papel crespón.					87	373
4809.90.00	Los demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cliché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos ("stencils"), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas, con im-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4810.13.99	presión. Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, en bobinas (rollos), excepto sin impresión.		27			135	
4810.92.90	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.		112			206	
4811.59.30	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), para la fabricación de envases para bebidas, impresos, recubiertos en las dos caras de una fina capa transparente de plástico, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.		633			1,711	
4811.90.41	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para escribir.		75			160	
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.		34			219	
4816.90.90	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.		105			319	
4817.10.00	Sobres de papel o cartón.		126			580	
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.		12			92	
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		5			234	
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		30			345	
4818.40.20	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias) de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		134			670	
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		18			126	
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		1			69	
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.		11			75	
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.		43			306	
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		935			3,255	
4820.10.10	Libros registro de papel o cartón.		482			2,261	
4820.10.39	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos, de papel o cartón.		22			52	
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.		64			192	
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.		193			749	
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).		54			260	
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.		12,986			20,819	
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.		13			94	
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.		139			654	
			92			562	

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4820.30.31	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.					27	134
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.					108	830
4820.30.39	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.					212	2,023
4820.30.40	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.					81	247
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					163	730
4820.90.90	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.					36	91
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					113	447
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					94	337
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					85	741
4909.00.19	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.					4	56
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.					18	125
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.					18	54
4911.91.19	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.					378	5,992
5101.19.00	Lana sucia, incluida la lavada en vivo, sin cardar ni peinar, excepto esquiladas.					60	375
5303.10.00	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriado, pero sin hilar.					22	50
5311.00.10	Tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materias textiles asociadas con hilos de caucho.					23	706
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor					115	720
5402.11.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de aramidas.					35	308
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					19,705	73,515
5407.51.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.					72	383
5501.10.00	Cables de filamentos sintéticos, de nailon o demás poliamidas.					474	2,620
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.					277	2,279
5608.19.20	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.					156	1,368
5608.90.20	Hamacas de materia textil.					86	472
5608.90.90	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.					146	649
5609.00.10	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con tren-cillas).					50	326
5609.00.20	Cuerdas para tender ropa.					204	1,218
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					74	644
5702.32.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					95	674

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5702.39.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					195	261
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					561	3,694
5702.42.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					27	79
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					129	656
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					78	129
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.					6,811	23,694
5702.92.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					63	309
5702.99.99	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					51	291
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					4,451	20,184
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					80	583
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					430	1,009
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					115	117
5704.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie inferior o igual a 0.3 metros cuadrados.					54	132
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					530	1,363
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					8,096	32,776
5803.00.00	Tejidos de gasa de vuelta, excepto los productos de la partida 58.06.					8	70
5804.10.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.					11	173
5804.30.00	Encajes hechos a mano, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.					69	298
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					1,085	2,960
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					7	284
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.					70	457
5808.90.90	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.					10	125
6002.40.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					26	223
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.					78	630
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y ar-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6101.20.20	tículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					1,417	66,992
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					135	5,856
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.					1	240
6101.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					62	4,608
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					26	144
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.					32	144
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					154	2,508
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					204	11,445
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					38	1,188
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1,070	18,881
6104.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					342	3,612
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					161	7,650
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					141	5,291
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					525	9,788
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					16	360
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					46	252
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					325	5,313
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					18	132
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					47	1,545
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					44	3,438
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					102	2,880
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					685	8,158
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					385	6,697
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					1,392	15,117
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.					337	3,300
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.					45	570
						435	10,620

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					54	672
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					21	540
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					88	1,510
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					328	5,640
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					188	5,303
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					1,777	27,743
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					475	7,425
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					519	7,854
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.					27	360
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					502	7,618
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					296	5,108
6108.99.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					94	1,125
6108.99.20	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					17	192
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					316	4,207
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					2,124	50,687
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					1,342	22,337
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					2,256	40,722
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					293	3,439
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.					36	500
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					8	264
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					1,632	32,481
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					6,357	144,012
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.					1,458	13,095
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					100	2,226
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					2,923	107,756
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6111.20.90	artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					11,929	198,494
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.					16	240
6112.11.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					61	1,048
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.					57	1,534
6112.31.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.					70	2,499
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.					115	4,032
6112.41.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					83	1,393
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.					18	400
6115.10.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					1,851	30,025
6115.95.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.					105	2,340
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.					74	2,070
6115.99.90	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.					16	720
6116.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.					11	432
6117.10.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					88	1,260
6117.80.92	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.					56	1,680
6201.12.00	Corbatas y lazos similares, de punto.					88	2,856
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					181	10,434
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					107	3,963
6201.92.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					33	730
6202.12.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					52	816
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					42	1,195
6202.92.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					761	17,024
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					113	1,506
6203.11.90	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.					157	2,861
6203.22.10	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					15	144
	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					79	1,285

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					203	3,990
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					66	2,072
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					670	8,216
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					74	1,309
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					3,364	46,385
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					3,059	28,958
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					268	4,840
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					193	2,052
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					71	1,172
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					3,677	50,161
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					698	29,556
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					12,162	85,718
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					2,717	26,122
6203.43.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.					29	360
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					59	761
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					494	5,701
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					252	10,736
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					1,730	21,051
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					652	7,647
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					1,311	32,652
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					240	2,476
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					354	5,770
6204.21.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					32	540
6204.22.11	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					183	4,008
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".					87	986
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.					3	68
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					72	821
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					460	2,952
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					172	2,950
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					142	2,704

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					122	2,662
6204.29.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					15	282
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					141	2,464
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					127	1,875
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					120	2,278
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					353	4,302
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.					20	925
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					145	2,860
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					3,696	75,095
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					594	12,762
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					33	936
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.					21	1,911
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					1,276	28,861
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					467	9,439
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					47	1,254
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					2,852	57,025
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					4	213
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					4,557	83,325
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					611	10,244
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					30	780
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					1,699	28,356
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					18	768
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.					79	1,152
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					1,876	25,924
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					537	7,387
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					463	5,698
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.					3,909	52,197
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					302	10,837
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					1,308	15,884
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					136	2,388
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					5,158	81,378
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					933	13,201
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					7,268	112,742

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					741	8,478
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					240	4,387
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					50	1,026
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					35	1,074
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					4,011	42,795
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					1,109	102,452
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					1,169	19,130
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					4,651	91,834
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					1,049	10,134
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					323	3,346
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					14	552
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					11,191	238,708
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					336	6,274
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					1,421	18,067
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					56	768
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					56	787
6207.19.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para niños.					41	1,242
6207.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niños.					41	588
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.					556	3,732
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					1,006	10,032
6208.19.10	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para mujeres.					66	550
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					17	372
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					58	948
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					52	960
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.					16	1,137
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					16	288
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					44	888
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					2	66
6208.92.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					65	840
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					40	1,633
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					1,192	24,520
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					1,515	30,155

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					293	6,388
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					361	7,891
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.					67	7,013
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					821	9,071
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					43	1,192
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					6	565
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					147	2,979
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					368	3,615
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					152	2,864
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					1,490	28,189
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					241	2,978
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					9	165
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					125	2,700
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.					104	1,152
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					66	2,430
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.					37	175
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					37	735
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					16	324
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					3,033	28,535
6301.90.00	Las demás mantas.					2,596	5,576
6302.10.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de punto.					250	1,350
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.					110	780
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					606	3,841
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					199	1,402
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					2,378	14,915
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.					29	129
6302.32.60	Juegos de sábanas, de fibras sintéticas o artificiales.					230	1,560
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					977	6,540
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					1,342	7,026
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					2,512	13,376
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					34	315
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					158	972
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.					192	834
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					34	227
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					742	6,079
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					1,223	7,177
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					1,437	11,160
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					490	5,044
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					2,778	15,054

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					718	4,240
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.					42	409
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					392	3,707
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					76	808
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.					1,059	5,159
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					2,196	20,766
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					128	1,472
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.					885	9,002
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.					41	400
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					90	685
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					135	830
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					202	755
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.					132	576
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.					65	496
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					625	1,936
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.					2	58
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					109	1,058
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					53	529
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					1,371	7,040
6310.10.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, clasificados.					24	158
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					2,450	70,464
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					20,664	106,850
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.					1,039	23,479
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijadas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					6,282	42,780
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					132	792
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					363	4,634
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					995	8,291
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,285	16,683
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					932	7,536
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					10,037	153,384
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.					2,395	15,839
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					625	2,980
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.99.31	de caucho o plástico. Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.				247		4,386
6402.99.32	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.				490		7,701
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.				118		1,866
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.				5,496		49,016
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.				96		1,224
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.				85		1,790
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.				1,489		15,719
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				433		3,936
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.				10,203		129,279
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				865		7,594
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.				649		4,780
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.				82		1,872
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.				13,514		384,859
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				36		420
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				257		11,200
6403.91.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.				42		312
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.				176		1,882
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.				2,593		89,925
6403.99.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.				1,264		58,356
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.				332		11,056
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.				386		9,552
					729		7,453

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					8,272	222,294
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					81	810
6404.19.21	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.					66	480
6404.19.34	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.					200	4,951
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					272	2,968
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					51	720
6405.90.20	Los demás calzados con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).					603	31,596
6504.00.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.					6	96
6505.90.11	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.					491	12,732
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.					15	110
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					53	1,152
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					167	9,825
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					271	4,099
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					157	8,084
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.					36	877
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					109	688
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					2,064	9,178
6601.91.90	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.					216	809
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.					281	1,125
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					1,736	10,321
6601.99.90	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).					48	439
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					102	921
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					92	468
6802.29.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.					1,634	1,348
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					56	429
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					55	108
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fragua-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6812.91.10	ble o de preparaciones a base de yeso fraguable.					19	130
6908.10.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto guantes, de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					12	690
6910.10.19	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.					746	1,514
6911.10.00	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.					462	936
6911.90.10	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					18,226	31,388
6912.00.11	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					96	352
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					178	218
6912.00.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					2,192	4,388
6913.10.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					50	184
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					1,860	6,535
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					188	579
6913.90.99	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					1,148	2,846
7004.90.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					1,002	2,880
7009.10.00	Los demás vidrios estirados o soplados, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.					14	85
7009.91.10	Espejos retrovisores para vehículos.					241	1,068
7009.92.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					222	781
7010.90.23	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					1,575	5,877
7010.90.29	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					650	1,996
7010.90.99	Portavela (tipo de vaso para vela) de vidrio.					12	75
7011.10.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					598	1,052
7013.10.19	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					787	1,204
7013.10.21	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, para alumbrado eléctrico.					28	137
7013.10.29	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					7,227	12,675
7013.22.00	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					582	1,884
7013.28.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					223	881
	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					2,635	4,569
	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					419	316
	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					2,861	6,486

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					1,350	1,083
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					5,541	9,802
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					1,076	2,091
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6, por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					221	707
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					536	1,090
7013.99.11	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.					8,579	15,701
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					3,007	10,476
7016.90.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio "espuma", en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.					635	699
7110.19.00	Platino semilabrado.					1	228
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.					2	297
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					124	1,315
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					97	558
7117.90.49	Las demás bisuterías.					295	1,661
7210.61.90	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos de aleaciones de aluminio y cinc.					100	554
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.					759	3,807
7314.20.20	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.					67	264
7315.89.90	Las demás cadenas, de fundición, hierro o acero.					108	540
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					44	126
7318.12.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.					3,434	15,666
7318.13.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.					32	161
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.					1,326	9,004
7319.30.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.					4	116
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.					13	93
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					2,359	7,240
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					352	1,434
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.					83	320
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7323.91.90	sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					513	5,330
7323.92.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					906	2,477
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					71	608
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					1,382	9,541
7324.90.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					2,871	6,713
7326.20.10	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					40	251
7326.20.90	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					143	781
7326.90.20	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					11	60
7326.90.90	Cajas para herramientas de hierro o acero.					27	154
7508.90.52	Las demás manufacturas de hierro o acero.					3,410	27,185
7604.10.21	Regaderas y pitones, de níquel.					15	178
7609.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.					113	1,068
7610.10.90	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.					8	65
7612.90.99	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.					18	63
7615.11.00	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					70	383
7615.19.10	Espojas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					87	337
7615.19.20	Ollas de aluminio colado (pailas).					2,587	11,040
7615.19.30	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					159	790
7615.19.40	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					5,364	27,865
7615.19.60	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					1,047	4,967
7615.19.90	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.					40	165
7616.10.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					257	1,365
7616.99.20	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.					1,345	7,005
7616.99.31	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					75	719
7616.99.99	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					437	1,803
8201.10.00	Las demás manufacturas, de aluminio.					358	855
8201.30.10	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.					661	2,121
8201.30.20	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.					121	210
8201.30.90	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					668	2,198
8201.40.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.					172	732
8201.50.00	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.					209	738
8201.60.00	Tijeras de podar (incluidas las de trincar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.					128	884
8201.90.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.					16	144
8202.10.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.					1,170	5,477
8202.39.00	Sierras de mano.					223	1,474
	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra),						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.					153	890
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.					170	317
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.					58	57
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					319	2,146
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.					23	84
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.					48	448
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.					106	742
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.					109	378
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.					42	317
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).					158	463
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					277	1,097
8205.20.90	Martillos.					453	2,608
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.					78	363
8205.40.00	Destornilladores.					644	3,425
8205.51.10	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.					5	86
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					43	335
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					1,478	8,870
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.					111	270
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					33	174
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					19	113
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.					34	224
8207.50.00	Útiles de taladrar.					209	2,025
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.					14	57
8208.20.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.					268	2,008
8208.30.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.					18	124
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					16	159
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.					46	265
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					350	2,400
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.					405	1,616
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					738	5,741
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.					55	672
8211.95.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.					33	435
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.					573	4,906
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.					143	1,621

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					169	874
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					36	351
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					120	864
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					88	798
8214.90.91	Peinillas con navaja para cortar el cabello.					78	284
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					1,176	7,926
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					349	2,527
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					258	1,561
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					410	1,698
8301.10.00	Candados de metal común.					373	2,399
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.					97	639
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.					10	64
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					1,035	5,831
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.					334	1,267
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.					87	333
8302.41.20	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.					44	153
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.					29	180
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcos, cofres y demás manufacturas de esta clase.					510	10,579
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					1,414	9,291
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					1,037	2,890
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.					11	152
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					248	1,438
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					159	913
8305.20.10	Grapas en tiras, de metal común, del tipo utilizado por tapiceros y embaladores.					15	54
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					92	321
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.					49	126
8306.21.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.					52	252
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					473	2,465
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					167	529
8308.10.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal co-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8308.90.00	mún. Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.				17		256
8309.90.30	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.				24		207
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.				2		62
8311.90.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.				30		288
8413.20.10	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.				23		120
8413.82.00	Elevadores de líquidos.				184		1,325
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.				17		67
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.				178		980
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.				24		163
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.				34,114		100,700
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").				1,225		1,012
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.				9,870		41,150
8417.80.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.				1,001		5,412
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.				25		230
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.				965		4,170
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.				438		2,010
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.				72		395
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.				21		158
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.				29		353
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.				94		818
8423.30.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.				155		543
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.				67		342
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.				98		507
					158		824

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.					13	155
8424.10.10	Extintores con carga.					102	284
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					139	755
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.					51	700
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					108	473
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					157	421
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.					33	112
8428.10.00	Ascensores y montacargas.					125	360
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					28	108
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.					75	800
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.					146	1,395
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.					389	3,311
8452.30.00	Agujas para máquinas de coser.					14	765
8464.10.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.					52	336
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					90	472
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					33	112
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.					142	895
8467.92.00	Partes de herramientas neumáticas.					142	940
8468.20.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.					171	1,650
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					278	3,639
8470.21.10	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, con circuito cargador de baterías.					64	1,386
8470.30.00	Las demás máquinas de calcular.					10	137
8471.70.00	Unidades de memoria.					5	1,993
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					335	2,449
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					32	603
8481.20.10	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					30	250
8481.80.10	Grifos.					271	3,755
8481.80.20	Las demás válvulas.					66	437
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					449	4,312
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.					106	1,231
8482.10.00	Rodamientos de bolas.					80	1,641
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.					42	740
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas.					24	178
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.					10	57
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					2,722	9,865

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8501.40.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.					405	2,350
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).					420	1,850
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.					2,025	11,750
8504.40.90	Convertidores estáticos.					12	92
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.					130	1,028
8506.90.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.					12	158
8507.10.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					1,098	3,516
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					444	2,109
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					56	287
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.					17	142
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					71	440
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					48	364
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					300	2,695
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.					70	446
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.					642	4,607
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					352	2,991
8514.10.10	Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), para cerámica.					15	189
8516.40.00	Planchas eléctricas.					1,464	7,155
8516.60.10	Hornos y asadores.					4,718	17,789
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					664	2,486
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					23	161
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					85	501
8516.80.90	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.					115	300
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.					28	217
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calentatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.					7	144
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					232	1,932
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					223	2,503
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	(WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.					225	5,351
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					35	606
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					1,331	16,497
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					539	2,580
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					160	3,838
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					84	346
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiodiscrepancia; equipos eléctricos para amplificación de sonido					6	679
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					567	15,097
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					1,836	25,147
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.					180	1,440
8523.29.39	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm.					37	156
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.					1,468	9,946
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.					101	672
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					21	2,752
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					30	512
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					507	4,435
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					2,302	20,853
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.					428	7,141
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.					1,200	14,640
8527.91.10	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, para estaciones de radiodifusión.					17	172
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					154	1,614
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.					15	132
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					743	5,950
8528.49.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					29	312

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					2,005	5,064
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					14,259	126,450
8528.73.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en blanco y negro o demás monocromos.					18	128
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					6	99
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					318	375
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					209	6,487
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					17	425
8531.80.20	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.					48	280
8531.80.30	Tableros anunciadores luminosos.					20	999
8531.80.40	Sirenas.					17	105
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					9	153
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					15	200
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					24	75
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					176	827
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					48	523
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".					395	9,421
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).					447	3,462
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.					290	2,030
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.					45	246
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.					579	4,201
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.					127	1,161
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					5,213	9,732
8542.32.00	Memorias.					1	88
8544.19.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.					32	81
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.					8	1,800
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.					15	51
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.					96	532
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					417	1,476
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					56	153
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.					57	275
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	o igual a 1,000 voltios.					145	635
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					400	1,419
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					16	102
8708.40.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					5	64
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					188	949
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					52	439
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					901	4,175
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.					2,653	5,648
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.					1,843	4,324
8713.90.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.					10	90
8714.91.00	Cuadros y horquillas, y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11a 87.13.					16	114
8714.94.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					18	60
8714.96.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					20	112
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					68	190
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					2,378	7,600
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.					182	1,461
8716.90.20	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.					70	224
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).					293	1,641
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.					18	156
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					34	330
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.					286	1,678
9016.00.91	Partes y accesorios de balanzas eléctricas y electrónicas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.					147	415
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					214	1,096
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					381	2,887
9017.90.90	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					25	97
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					18	811
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					4	75
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador.					47	580
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.					6	109
9031.80.20	Niveles.					177	1,221

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.					161	978
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					2	238
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					108	6,184
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					58	413
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					65	336
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					65	471
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					173	518
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					713	2,594
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					1,094	6,417
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					70	756
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".					76	681
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.					137	776
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.					21	97
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					284	2,274
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					1,704	7,042
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					162	774
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					2,427	8,136
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					583	2,271
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					4,354	8,953
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					5,388	16,786
9402.10.19	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto con armazón de madera o de metal.					27	120
9402.10.92	Partes de metal, para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares.					17	80
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					24	100
9402.90.91	Partes de madera para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.					30	240
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					571	750
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					293	2,590
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.					104	1,428
9403.20.11	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.					27	134
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					473	1,746
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					12,874	24,105
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					1,769	7,775
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					4,330	13,231
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					3,783	6,540
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	que descansen en el suelo.					162	528
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.					110	292
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					3,069	11,017
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					1,179	1,478
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					196	1,483
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					1,698	5,888
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					2,109	3,507
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					339	2,080
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					394	1,155
9404.29.00	Colchones de otras materias.					37	378
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.					94	708
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					1,667	14,919
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					240	1,120
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					18	288
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					4,226	25,245
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					823	5,831
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					180	664
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					18	85
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					662	3,156
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					135	1,048
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					9,202	77,700
9405.30.10	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.					200	870
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					45	258
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.					24	80
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					415	1,367
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.					55	319
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.					35	192
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					6	61
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz in-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	separable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					1,522	2,693
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.					138	625
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.					170	621
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					545	3,721
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					132	799
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					36	154
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					280	1,836
9503.00.60	Rompecabezas.					109	667
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					2,098	8,533
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					625	5,239
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					5,858	28,558
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					96	582
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					153	828
9504.90.40	Los demás juegos para niños.					48	146
9504.90.50	Juegos de mesa.					479	1,116
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					223	373
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					2,527	2,002
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					572	5,112
9506.29.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					198	1,883
9506.32.00	Pelotas para golf.					10	67
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.					45	167
9506.61.00	Pelotas de tenis.					28	60
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.					644	10,687
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.					90	269
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softball.					13	144
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.					16	165
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.					1,168	7,010
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					1,951	11,410
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					328	1,182
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					1,654	5,945
9507.10.00	Cañas de pescar.					5	100
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).					6	91
9507.90.10	Sedales.					365	4,628
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.					33	465
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					1,591	19,082
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.					13	132
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					639	3,754
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.					113	707
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					583	1,621
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.					142	586
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					201	1,228
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					239	1,404
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					879	3,493
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					34	150
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					78	456
9603.90.91	Cepillos de alambre.					65	144
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					239	897
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.					12	90
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					618	3,835
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.					8	126
9606.29.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.					82	644
9608.10.00	Bolígrafos.					136	1,365
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					29	374
9609.10.10	Lápices de cera.					67	485
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					671	3,252
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					91	1,658
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.					34	128
9609.90.90	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.					61	266
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					19	78
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.					18	69
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.					62	1,255
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.					65	408
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					237	1,254
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					230	1,543
9615.90.10	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corrientes de hierro o acero.					26	350
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					263	1,455
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					1,213	6,024
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					1,810	19,365
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					163	721
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.					125	937
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.					25	80

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	Santo Tomé y Príncipe					251,334	1,380,213
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		950	468			
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.		3,354	26,779			
3922.10.19	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.		15	84			
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.		753	3,031			
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.		1,394	5,548			
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.		1,131	3,423			
3924.10.70	Hieleras de plástico.		39	448			
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.		1,828	3,362			
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.		290	1,374			
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.		60	281			
3924.90.16	Espojas y estropajos de fregar, de plástico.		400	275			
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.		160	626			
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.		18	64			
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.		120	2,016			
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		88	826			
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.		300	1,790			
4419.00.91	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de madera.		726	3,410			
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.		60	240			
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		491	4,093			
4818.30.30	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		4,015	12,052			
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.		628	2,184			
4823.69.10	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.		1,250	6,910			
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		2,715	15,790			
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.		78	820			
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.		71	363			
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.		30	1,992			
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.		3	84			
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		116	2,920			
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		283	3,194			
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		500	4,810			
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		216	2,592			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6110.90.90	artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					479	9,092
6112.11.00	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					964	11,880
6117.80.10	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.					315	5,160
6203.29.90	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.					64	1,380
6204.12.29	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					788	12,600
6204.19.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					12	390
6204.22.24	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6X.					520	8,320
6204.49.10	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					31	846
6204.52.20	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					444	9,694
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					3,835	34,300
6204.61.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					1,048	27,632
6204.62.29	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					132	340
6204.69.19	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.					4,359	55,167
6204.69.29	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					146	1,637
6206.90.10	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					394	5,700
6207.19.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					3,255	51,633
6208.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					414	3,216
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales para mujeres.					8	270
6209.20.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.					3,962	55,158
6217.10.39	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					138	3,765
6302.21.30	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					286	1,802
6302.21.40	Cubre camas estampadas, de algodón.					1,896	5,093
6302.31.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.					1,092	5,544
6302.59.00	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					52	324
6303.99.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					564	5,030
6304.93.10	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					1,106	10,253
6307.90.99	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.					275	2,268
6401.99.10	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					50	133
6402.19.00	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					7,280	26,352
6402.20.10	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					1,221	5,808
	Chanclas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					102,289	296,999

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					12,462	17,992
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.					128	1,080
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					2,358	4,500
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					108	648
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,534	4,323
6403.51.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					540	2,240
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					800	2,600
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					750	3,000
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					6,090	47,334
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					2,920	7,155
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					211	1,041
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					826	3,391
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					1,090	5,025
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					39	211
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					271	1,614
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.					30	125
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					123	260
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					1,857	9,939
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					22,022	96,404
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.					56	171
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					936	4,463
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					560	1,710
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					870	2,538
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					15	144
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					117	421
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					1,014	3,976
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.					10,885	202,288
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					495	1,752
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					3,460	20,488
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos simi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8215.99.00	lares. Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.				29		232
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.				232		1,021
8413.82.00	Elevadores de líquidos.				1,271		3,604
8419.19.10	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, del tipo para uso industrial.				729		2,640
8431.41.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.				38		539
8443.31.90	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.				217		960
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.				2		495
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.				564		25,223
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.				1,637		55,075
8481.30.00	Válvulas de retención.				563		5,167
8509.80.12	Cepillos de dientes eléctricos.				115		350
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.				929		3,308
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.				720		3,180
8516.40.00	Planchas eléctricas.				691		4,680
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.				52		244
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.				70		285
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.				79		753
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				2		67
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.				630		1,785
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.				185		1,440
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.				90		336
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.				239		521
8544.60.91	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco).				10		98
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.				685		3,365
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.				652		2,567
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).				92		414
9029.20.90	Velocímetros y tacómetros.				50		300
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.				260		2,500
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.				39		415
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.				24		144
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el				215		1,216

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	suelo.					979	3,600
9405.30.10	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.					125	840
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.					3,913	23,318
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					245	995
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.					720	900
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					22	148
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.					188	537
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o sofbol.					34	168
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					192	780
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					41	251
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					360	2,160
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					560	4,274
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.					190	540
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.					14	90
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					572	2,220
	Singapur		4,489,166	3,404,864,815		283,830	14,740,683
0801.31.10	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, "cajú"), con cáscara frescas.		2,480	24,233			
0801.32.20	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, "cajú"), sin cáscara secas.		999	6,900			
1302.39.00	Mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.		1,008	8,335			
1517.90.90	Las demás, mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones de la partida 15.16.		5,120	11,014			
1901.10.90	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor.		2,600	8,432			
2106.90.80	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.		167	8,137			
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.		1,433	26,631			
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					13,732	567,500
2710.19.94	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.		192	2,186			
2805.40.00	Mercurio.					29,600	82,700
2833.25.00	Sulfato de cobre.		79	747			
2906.11.00	Mentol.		570	2,891			
2941.90.00	Los demás antibióticos.		494,088	3,350,344,993			
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		7,047	47,508			
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		33	8,000			
3004.90.92	Medicamentos anestésicos.		702	16,430			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		10,595	63,719			
3005.90.10	Hisopos de algodón.		268	3,753			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.		1,815	17,982			
3006.10.10	Catgut y similares, para suturas.		383	1,728			
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.		3,285	13,350			
3204.15.90	Los demás colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes.		1,677	37,750			
3204.16.90	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.		2,957	18,497			
3204.20.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.		127	569			
3206.49.90	Las demás materias colorantes y demás preparaciones.		3,675	11,770			
3208.20.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.		2,813	8,998			
3212.90.90	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.		1,695	5,282			
3215.19.00	Tintas de imprenta, excepto negras.		500	10,794			
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.		346	14,610			
3302.10.19	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.) del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.		858	1,883			
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.					1,100	2,700
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.		115	5,657			
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		4,027	251,060		5,155	513,818
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					428	60,366
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.		1	115			
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.		2,537	3,879			
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					312	35,588
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		589	12,768			
3305.10.20	Champús líquidos, incluso medicamentosos.		678	3,275			
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.		2,696	14,552			
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.		881	10,758			
3401.19.90	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.		387	3,464			
3402.11.21	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastos.		813	4,484			
3402.90.21	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos do-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	mésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.		2,259	13,352			
3702.32.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, con emulsión de halogenuros de plata, incluso de microfilmación, excepto autorrevelables.		3	154			
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.		4,959	131,383			
3707.90.99	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.		6,315	52,581			
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.		242	2,229			
3906.90.90	Polímeros acrílicos en formas primarias, excepto líquidos y pastas.		3,200	10,378			
3917.21.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.		1,712	1,025			
3917.22.30	Tubos rígidos de polímeros de propileno, especiales para sistema de regadío.		2,793	85,350			
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.		128	800			
3920.69.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.		9,140	52,006			
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.		5,654	20,513			
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.		4,300	5,672			
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.		469	2,172			
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.		5,106	94,373			
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.		2,694	8,568			
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.		784	2,348			
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.		586	25,190			
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.		139	10,679			
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.		12,908	267,764			
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.		693	7,555			
3926.90.19	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		1,118	19,209			
3926.90.91	Espuma moldeada flexible para fabricar sillas, de plástico.		50	442			
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					69	825
4008.29.90	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.		3,237	12,584			
4009.21.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.		2,583	19,477			
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.		364	7,746			
4010.31.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.		1,173	26,048			
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.		1,420	8,739			
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	744	44,637	163,302			
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcaniza-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	do sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.		2,764	97,455			
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		3	193			
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		194	1,594			
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		430	2,218			
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					12	14,222
4202.91.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con la superficie exterior de cuero natural, de cuero regenerado o cuero charolado.		900	6,332			
4202.91.99	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		755	4,095			
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		19	961		16	3,350
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.		6,413	245,556			
4303.10.00	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de peletería.		296	1,919			
4410.90.90	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, excepto molduras y análogos.		150	284			
4421.90.60	Escaleras y sus partes de madera.		4,735	19,934			
4421.90.91	Láminas estrechas, de madera aserrada longitudinalmente, incluso cepillada o lijada, con los extremos redondeados del tipo utilizado para helados y similares.		421	6,934			
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.		2,070	8,353			
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").		1,750	9,096			
4802.54.29	Los demás papeles para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo Bond y tablet.		132	844			
4811.90.99	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.		351	1,270			
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.		6,407	20,410			
4816.90.90	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.		77,025	85,835			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4818.50.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.		360	4,081			
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.		13	1,611	362		280
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		278	32,958			
4820.10.49	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.		1,853	22,391			
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.		370	2,305			
4823.90.95	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.				70		64
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.		10,890	146,131			
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		6,911	50,378			
4902.10.99	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.		350	1,062			
4902.90.29	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.		141	869			
4909.00.40	Tarjetas de presentación o visita.				23		240
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.		140	184			
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.		5,577	16,652			
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.		711	5,510			
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		120	3,086			
4911.91.19	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.		160	2,846			
4911.99.30	Sellos de papel, (excepto para valores).		3,621	14,304			
4911.99.90	Los demás impresos.		173	1,066			
5204.19.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.		90	2,757			
5402.39.00	Los demás hilados texturados.		797	4,967			
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		6,100	115,102			
5407.69.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.		1,075	7,701			
5608.11.90	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.		2,520	10,341			
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.		750	3,231			
5807.10.90	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.		2,500	7,818			
5911.90.10	Juntas, (empaquetaduras) para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.		93	3,591	17		323
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.		1,048	30,304			
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		250	5,490			
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o ni-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ñas, de las demás materias textiles.		51	649			
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.		2,258	8,582			
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.		1,706	71,925			
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.		1,434	59,864			
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.		927	23,728			
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		703	34,425			
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		7,188	216,481			
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.		42	1,085			
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.		152	7,071			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		8,336	383,543			
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.		216	2,801			
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		455	7,206			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		1,270	16,985			
6111.20.10	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.		5,400	104,343			
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.		5,655	139,751			
6111.90.10	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.		342	16,166			
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.		395	2,441			
6114.90.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.		580	28,316			
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.		347	13,765			
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		150	3,664			
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		664	63,898			
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.		34	3,661			
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.		543	1,823			
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		8,580	67,115			
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.		104	6,373			
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		1,652	63,096			
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		2,215	42,283			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		7,170	94,716			
6204.21.19	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres, excepto con pantalón corto.		1,288	8,246			
6204.21.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de lana o pelo fino, para niñas.		1,154	21,659			
6204.21.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.		4,156	46,519			
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.		1,578	25,124			
6204.23.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.		3,140	46,303			
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.		1,795	27,975			
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		98	2,985			
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.		37	1,087			
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.		181	8,300			
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.		526	3,342			
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		180	9,756			
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.		21	725			
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.		61	3,530			
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		612	10,288			
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.		778	9,490			
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		236	14,315			
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		4,588	84,511			
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		1,738	68,986			
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		241	1,922			
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.		1,291	24,916			
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.		30	1,457			
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.		15,061	1,012,569			
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		4,114	46,605			
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		4,185	76,574			
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.		1,886	1,790			
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		2,174	61,218			
6206.30.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares hasta talla 16, de algodón, para mujeres o niñas.		130	3,821			
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.		42	1,986			
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.		298	12,231			
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.		2,195	58,541			
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.		411	8,470			
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.		9,372	170,716			
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sin-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6211.11.00	téticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.		1,643	5,155			
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.		146	15,808			
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.		285	6,573			
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.		227	6,544			
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.		65	10,060			
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.		685	33,432			
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.		1,000	8,866			
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.		19,563	456,112			
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.		50	2,732			
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.		1	87			
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.		500	3,083			
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.		325	2,480			
6305.39.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.		408	2,365			
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.		840	142,340			
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.		140	2,190			
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		10	410			
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		3,603	64,784			
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.		48	1,336			
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		1,559	21,072			
6505.90.11	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.		230	659			
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.		705	24,551			
6802.29.19	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.		897	5,823			
6802.29.90	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.		4,248	26,143			
6804.10.00	Muelas para moler o desfibrar.		4,654	15,465			
6814.90.00	Las demás mica trabajada y manufacturas de mica, incluida la aglomerada o reconstituida, incluso con soporte de papel, cartón u otras materias.		2,359	8,166			
6903.90.90	Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.		2,724	21,845			
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.		2,805	3,010			
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.		264	5,258			
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		10	483,909			
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	o platinadas.		1,268	20,557			
7216.69.90	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío.		15	686			
7302.40.00	Bridas y placas de asiento de fundición, hierro o acero.		330	1,699			
7306.90.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.		8,816	27,531			
7307.99.00	Los demás accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos o manguitos), de fundición, hierro o acero.		5,702	29,364			
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.		60	472			
7310.29.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 litros sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.		2,467	40,121			
7314.42.90	Las demás telas metálicas, redes y rejillas, de hierro o acero, revestidas de plástico.		270	4,524			
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.		668	3,062			
7326.90.49	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.		72	947			
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.		1,070	5,151			
7415.29.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.		615	5,048			
7419.10.00	Cadenas y sus partes, de cobre.		1,263	6,524			
7608.20.00	Tubos de aleaciones de aluminio.		1,721	3,890			
7612.90.19	Barriles, tambores y bidones de aluminio de capacidad inferior o igual a 300 l, excepto de fertilización o sedimentación, propios para la actividad agropecuaria.		198	1,544			
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.		169	1,505			
7616.99.40	Trípodes para sistemas de riego.		4,772	70,776			
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.		240	1,766			
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.		64	1,714			
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.		45	274			
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.		2,400	72,227			
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).		200	1,029			
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.		269	3,360			
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.		2,574	13,057			
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.		55	803			
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.		2,460	11,783			
8408.10.30	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda y de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza.		1,018	15,148			
8408.10.90	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos.		4,420	21,385			
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.		34,100	722,718			
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.		3,086	123,241		20	4,950

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					60	12,931
8413.70.10	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.		4,288	48,952			
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.		37,899	218,687			
8413.82.00	Elevadores de líquidos.		460	25,322			
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.		3,891	45,997			
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.		56	2,092			
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.		10,450	46,634			
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.		205	1,304			
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.		15	139		1,109	55,590
8415.10.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, presentado desmontado o sin desmontar todavía (desarmados).		48,183	233,117		5	411
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").		531,168	3,613,453			
8415.83.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.		186,249	2,218,709			
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.		46,964	385,237			
8418.21.90	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.		8,904	74,517			
8418.61.00	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		565,238	3,335,250			
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.		165	1,204			
8418.69.90	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.		600	3,891			
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					589	227
8419.90.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.		1,350	55,850			
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.		97	3,820			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8421.22.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.		15	408			
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.		157	813			
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.		1,076	3,508			
8426.19.00	Puentes grúa.		965	35,227			
8429.59.90	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.		1,123	18,313			
8434.90.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.		240	5,616			
8436.29.20	Baterías automáticas de crianza o puesta.		4,643	32,527			
8437.80.00	Máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.		550	5,898			
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		1,050	18,755			
8443.19.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.		888	17,794			
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.		220	2,548			
8443.31.90	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.		30,520	708,821			
8443.32.90	Máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, excepto teletipo.		784	15,815			
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.		7	488			
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.		2,455	21,873		8	179
8460.19.00	Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm, excepto de control numérico.		1,739	21,548			
8462.99.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.		585	8,492			
8464.90.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.		2,450	10,155			
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.		400	7,777			
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.		5,309	105,068			
8467.89.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.		2,810	54,090			
8467.92.00	Partes de herramientas neumáticas.		3,200	7,276			
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.		568	760			
8471.49.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		671	4,431			
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.		155	4,396			
8473.21.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.		560	2,925			
8473.40.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.		1,025	21,618			
8476.90.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de pro-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ductos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.		127	811			
8477.90.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		165	3,348			
8479.82.90	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.		930	5,796			
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.		3,215	29,670			
8481.80.10	Grifos.		41	840			
8481.80.20	Las demás válvulas.		12,357	45,769			
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.		1,709	6,135			
8482.10.00	Rodamientos de bolas.		170,846	1,138,460			
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.		61	1,164			
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.		195	5,058		10	528
8482.99.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.		1,354	5,790			
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.		708	22,633			
8487.10.00	Hélices para barcos y sus paletas.		4,238	117,232			
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).		120	2,192			
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).		6,706	31,983			
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.		346	12,120			
8504.40.90	Convertidores estáticos.		843	4,234		88	2,158
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.		90,568	7,053,023			
8506.30.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de mercurio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.		2,518	20,563			
8506.40.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.		6,130	38,518			
8506.80.20	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior superior a 300 cm ³ .		2,004	6,243			
8507.20.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).		500	4,943			
8507.30.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.					50	12,133
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.		5,999	40,520			
8508.70.90	Partes para aspiradoras, excepto industriales.		14,162	104,434			
8509.90.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.		36	477			
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.		2,826	55,770		66,616	5,498,299
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.					1,675	22,276
8511.10.00	Bujías de encendido.		1,370	995			
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encen-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8515.90.00	dido o de arranque.		1,529	5,085			
	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.		1,300	20,497			
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.		965	30,002			
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.		87	264			
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.		1,263	4,463			
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.		123	3,634			
8516.40.00	Planchas eléctricas.		11,279	92,433			
8516.60.10	Hornos y asadores.		273	2,613			
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.		4,344	37,384			
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calentatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.		172	7,991			
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.		2,144	35,270		560	15,810
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.		1,239	10,703			
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.		87,516	991,459			
8517.62.10	Teletipo.		853	83,685			
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.		131	24,790			
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					75	3,298
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).		7,606	40,147			
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).		586	21,223		4,319	167,159
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.		260	8,595			
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					73	2,712
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido		1,446	88,039		30	564
8519.81.11	Reproductores de sonido (tocacasetes), que utilizan soporte magnético.		705	68,041			
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocacasetes.					1,463	46,800
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.					4,340	522,521
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto re-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8519.81.90	productores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.					1,800	32,500
	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.		2,457	253,709		1,522	238,773
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.		30,344	665,572		20,346	1,025,685
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.		87	13,161		4	137
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.		165	13,809			
8525.60.30	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para radioaficionados.					1,143	48,105
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.		57,444	1,901,011		4,478	1,508,443
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.		2,564	53,267			
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.		2,101	23,198		220	43,000
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.		41,184	157,567		2,421	137,986
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.		276,997	9,078,150		6,457	235,486
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.		1,221	34,540		139	3,282
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.		639,148	6,214,948		2,208	61,080
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		953	56,968			
8528.61.00	Proyectores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		74	4,835			
8528.69.00	Proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					508	96,340
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.		34,476	583,588		494	10,880
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					5	211
8529.90.11	Muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos para estaciones de radiodifusión (emisoras de radio).		104	9,905			
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		7,052	455,394		66	39,447
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.		940	36,844			
8535.21.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72,5 kV.		3,068	1,209			
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.		319	16,665			
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		384	29,256			
8536.70.90	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.		2,018	11,509			
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o in-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8543.70.10	frarros; lámparas de arco.		1,060	12,021			
8543.70.90	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.		81	3,275			
8544.20.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.		4,671	355,567			
8544.30.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.		11,935	41,537			
8544.49.90	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.		5,484	47,439			
8545.90.00	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		21,298	27,702			
8547.90.90	Carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.		1,790	16,621			
8708.10.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.		5,760	32,663			
8708.30.90	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		165	1,851			
8708.40.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		16,010	91,111			
8708.80.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		24,449	61,929			
8708.91.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		29,375	687,336			
8708.93.33	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		800	5,050			
8708.93.34	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		7,549	29,363			
8708.99.90	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		10,300	64,763			
8907.90.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		89,343	1,737,869		595	100,485
9002.19.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).		43	1,446			
9004.90.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.		1	966			
9006.61.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.		1,069	3,423			
9006.91.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos").					315	103,460
9006.99.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.					80	4,268
9007.11.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.					735	337,854
9010.90.00	Cámaras para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm o para la doble -8 mm.		2,431	3,573			
9016.00.99	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.		436	4,008			
9018.19.00	Las demás partes y accesorios de balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto para balanzas eléctricas y electrónicas.		1,015	38,133			
	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).		448	2,314			
9018.31.00	Jeringas, incluso con agujas.		10,886	76,873			
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.		9,391	106,402			
9018.49.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.		19,610	190,392			
9018.50.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.		3,199	39,391			
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		813	44,413	494		48,666
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.		2,962	13,298			
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.		276	1,614			
9020.00.10	Máscaras antigás.		70	1,430			
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.		557	36,591			
9025.80.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.				577		2,164
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.		3,735	27,394			
9028.30.00	Contadores de electricidad.		297	7,736			
9029.10.10	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.		266	85,072			
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador.				7		3,825
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.				35		2,825
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.		1,280	25,523			
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.		1,321	14,058			
9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.		148	609			
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).				11		153,615
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.				102		42,680
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.		4,233	17,196			
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".				6		1,460
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.				106,344		2,647,525
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.		201	11,714			
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.		809	3,772			
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		6,052	67,825			
9403.60.90	Los demás muebles de madera.		2,110	12,196			
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.		210	2,306			
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	o vías públicas.		70	647			
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					10	695
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					712	153,600
9506.59.00	"Badminton" o similares, incluso sin cordaje.		828	30,468			
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, fútbol y baloncesto.		306	2,948			
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.		850	6,642			
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.		5,364	101,976			
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.		763	5,672			
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.		1,563	22,531			
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.		781	18,266			
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.		1,704	14,483			
9608.10.00	Bolígrafos.		10,134	75,418		10	5,684
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.		3,714	21,845			
9608.39.00	Estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.		3,743	23,036			
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.		2,978	21,073			
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.		1,912	10,117			
	Siria		265	2,619			
3401.20.90	Los demás jabones en otras formas.		265	2,619			
	Sri Lanka		75,963	2,556,927			
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.		10	741			
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.		904	28,891			
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		16	743			
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.		56	2,913			
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.		80	5,731			
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.		38	5,723			
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		1,730	56,496			
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.		1,177	16,903			
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		4,228	134,380			
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6110.20.10	mujeres. Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.		139	5,874			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		1,801	49,882			
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		203	11,560			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		19,639	556,573			
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.		1,572	98,184			
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.		49	1,492			
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.		340	5,946			
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		55	3,328			
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.		866	37,127			
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.		1,298	51,805			
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		25	2,766			
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.		5,844	190,433			
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		1,235	39,938			
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		2,484	76,890			
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		6	422			
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		1,204	32,782			
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.		348	13,930			
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.		1,309	37,351			
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.		7	2,578			
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.		120	4,281			
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		104	2,508			
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		141	6,493			
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.		247	12,168			
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.		53	1,307			
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		113	3,461			
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		212	8,723			
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		170	10,656			
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.		3,050	134,851			
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de		703	19,900			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	las demás materias textiles.		1,700	68,391			
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.		12,400	401,434			
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		477	10,198			
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		590	53,538			
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		1,893	87,002			
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.		3,439	133,953			
6208.99.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.		528	26,447			
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.		105	6,106			
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.		1	221			
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.		97	4,423			
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.		1,348	56,038			
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.		898	9,309			
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		885	22,934			
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.		26	1,203			
	Suazilandia		44,352	1,032,634			
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.		42,549	960,048			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		1,147	43,487			
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		263	14,030			
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.		391	14,629			
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		1	222			
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.		1	218			
	Sudáfrica, República de		393,463	1,531,516		5,947	9,714
2204.10.10	Champagne.	4,950	9,900	13,328			
2205.10.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.		47,443	68,941			
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.	204	408	3,347			
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	41	82	623			
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol. (en envases originales para su expendio al por menor).	18,639	37,278	130,767			
2208.70.90	Los demás licores.	24,300	48,600	169,540			
2208.90.49	Las demás bebidas espirituosas.	95,148	190,296	564,033			
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		125	8,684			
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3004.90.99	veterinaria.		7,518	32,282			
	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		455	24,652			
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.		24,034	331,265			
3910.00.11	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de caucho de silicona.					1,594	2,353
5404.90.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5mm.		25,821	90,118			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		261	10,923		183	1,512
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		559	26,257			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		252	7,158			
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		6	214			
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.		260	8,735			
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					6	69
6812.91.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto guantes, de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.		165	40,649			
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador.					2	850
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					3,762	4,619
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					400	311
	Sudán					16,275	47,362
2805.40.00	Mercurio.					16,275	47,362
	Suecia		1,794,138	38,990,158		11,017	30,705
2103.90.29	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa Worcester (inglesa).					1,118	3,740
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	7,754	15,508	63,529			
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.				4,356	8,712	2,420
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).	667,736	1,335,472	4,951,071			
2208.60.20	Vodka de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF mayor a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).	56,592	113,184	364,800			
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.		19,373	2,412,801			
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		10,291	748,265			
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		664	41,126			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por produc-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		53,926	11,388,600			
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.		3,091	11,296			
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.		70	2,481			
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.		40	1,330			
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.		2	207			
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.		1	222			
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar.		3	286			
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		335	11,794			
7117.90.49	Las demás bisuterías.		1	4,176			
7326.19.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.					19	194
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.		10	401			
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.		3	265			
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.					9	166
8418.29.90	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.		8,925	87,825			
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.		482	299,860			
8470.90.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.		242	16,833			
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.		57	6,884			
8502.40.00	Convertidores rotativos eléctricos.		230	9,881			
8504.40.90	Convertidores estáticos.					13	583
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.		205	5,800			
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.		906	25,470			
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.		15,400	16,909,284		981	6,138
8517.69.00	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.					12	1,415
8517.70.10	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.					64	4,027

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.				8		749
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.		8	24,647			
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		194,122	922,511			
8535.40.00	Pararrayos, limitadores de tensión y supresoras de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.		15,590	63,501			
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		247	20,014	1		305
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.		1,053	72,557			
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		2,855	175,104			
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.				38		1,138
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.		85	2,379			
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.		482	66,138	4		542
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.		643	152,861			
8907.90.90	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).		149	12,658			
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.				11		9,010
9032.89.21	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.		59	29,608			
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).		330	71,250			
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).		20	1,164			
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.				27		278
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		4	1,915			
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.		1	496			
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.		61	6,840			
9608.10.00	Bolígrafos.		2	980			
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.		1	848			
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.		5	200			
	Suiza		1,886,074	150,057,704	12,197		14,680,367
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.		990	21,406			
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	unidades).	7,425	14,850	33,904			
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	900	1,800	12,377			
2402.10.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.		130	16,545			
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.		46,180	1,120,188			
2917.39.00	Los demás ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados.		7	7,012			
2941.90.00	Los demás antibióticos.		7	8,250			
3003.90.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.		317	6,120,000			
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		5,152	506,248			
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		71,921	13,074,078			
3004.50.90	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, excepto para veterinaria.		370	30,553			
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		270,710	38,548,960			
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		389,035	49,123,907		92	66,000
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticas reabsorbibles para cirugía u odontología.		253	753			
3006.70.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.					23	16,500
3204.12.90	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes para mordientes.		719	8,670		121	3,800
3204.14.90	Los demás colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes.					332	8,088
3204.15.90	Los demás colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes.		421	10,774			
3204.16.90	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.		1,862	35,566			
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.		22	1,768			
3204.19.90	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.		4,432	1,915			
3301.29.90	Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).		4	146			
3302.90.90	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.		28	456			
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.		2,878	159,137			
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.		10,231	557,206		145	9,759
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		16,955	920,268		2,050	180,000
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.		4,033	785,835			
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.		3,909	426,543			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.		2,436	405,578			
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.		71	6,905			
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.		3,871	468,590			
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.		737	37,582			
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		12,850	1,804,574			
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.		4,413	244,257			
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		3,019	372,877			
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.		186	11,277			
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.		31	50,780			
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.		18,242	171,535			
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.		4	159			
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.		20	1,013			
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.		245	17,774			
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		134	16,065			
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.		145	9,977			
3402.13.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.		23,404	26,188			
3404.90.00	Ceras artificiales y ceras preparadas, excepto de poli (oxietileno), polietilenglicol.		1,010	6,261			
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.		35	2,268			
3808.50.10	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados en la agricultura o en la ganadería.		14,346	225,728			
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.		70,465	826,567			
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.		160,751	3,165,619			
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.		506,414	1,982,819			
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.		104,446	456,969			
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.		55	2,057			
3905.29.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.		26,274	63,289			
3919.90.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.		707	20,006			
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.		275	524			
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.		45	229			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.		309	3,889			
3926.90.40	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.		509	1,864			
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		144	4,736			
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.		9	4,816			
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.		24	8,317			
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.		2	643			
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		156	6,186			
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		25	2,725			
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.		5	370			
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.		38	778			
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		255	3,663			
4202.91.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con la superficie exterior de cuero natural, de cuero regenerado o cuero charolado.		29	3,469			
4202.91.29	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		3	677			
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		89	1,653			
4202.92.23	Estuches de materia textil.		7	385			
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		32	2,306		37	3,072
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.		10	263			
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.		2	289			
4811.90.49	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.		64	297			
4818.90.10	Sábanas y artículos similares esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulo-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4819.20.90	sa o napa de fibra de celulosa.		193	1,041			
	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corru- gar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		282	409			
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para ce- mento, café molido o azúcar.		1,340	5,163			
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de pa- pel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celu- losa.		285	1,503			
4819.50.90	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		22	360			
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, car- tón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		63	226			
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.		3	123			
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.		1	85			
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.		11	447			
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.		208	162,133			
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter tu- rísticos.		28	872			
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de pelí- culas cinematográficas o video-películas.		49	973			
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.		1,424	9,631			
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de fir- ma local, de distribución gratuita.		1,395	11,564			
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comercia- les y similares.		2,317	14,152			
5515.99.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas.		11	149			
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.		2	713			
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de te- jidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.		10	311			
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.		2	85			
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					2,863	309,281
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					3,658	561,974
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás mate- rias textiles.					24	6,498
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, ex- cepto de uniformes escolares.		72	19,424			
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.		384	57,992			
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.		322	48,864			
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabaja- dores.		12	82			
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.		1	111			
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, in- cluso guarnecidas, de punto o confeccionados con enca-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6601.99.20	jes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.		488	2,956			
	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.		58	832			
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.		24	5,207			
6704.19.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.		614	12,036			
7006.00.90	Los demás vidrios de las partidas 70.03, 70.04 ó 70.05, curvados, biselados, grabados, taladrados, esmaltados o trabajados de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.		1	392			
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar.		9	512			
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.		20	1,006			
7108.12.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.					297	11,471,228
7108.13.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas semilabradas para uso no monetario.		5	1,474			
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		117	330,818		33	62,998
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		124	63,240			
7114.19.00	Artículos de orfebrería y sus partes de los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué).		224	436,068			
7115.90.00	Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).		11	396			
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.		6	2,694			
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		876	298,030		7	5,704
7117.90.49	Las demás bisuterías.		436	27,180			
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.		2	228			
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empujan permanentemente, de aluminio.		19	53			
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.		185	14,495			
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.		3	1,770			
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.		1,700	15,871			
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.		1,027	23,428			
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.		71	23,020			
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.		3	1,455			
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.		1	3,048			
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.		13	2,243			
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.		1,666	211,203			
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.		186	5,111			
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8211.93.90	para artesanos y los de la partida 82.08. Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.		500	11,188			
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.		106	5,713			
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.		5,613	489,628			
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).		48	2,298			
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).		8	1,294			
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.		50	5,421			
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.		9	111			
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		59	307			
8471.49.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		8	2,008			
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.		9	543			
8507.30.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.		12	2,936			
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.					18	5,750
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					82	51,153
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.		3	182			
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).		56	1,118			
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.		7	179			
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					64	11,756
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		19	1,532			
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					94	33,074
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).		210	44,187		7	711
9006.53.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto para cámaras fotográficas del tipo utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					35	10,331
9006.61.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos").					404	151,082
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.					181	46,954
9006.99.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.					1,320	864,206
9011.20.00	Microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección, excepto microscopios estereoscópicos.		121	1,285			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9018.31.00	Jeringas, incluso con agujas.		400	34,085			
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.		2	1,198			
9018.41.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.			53,822			
9018.50.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.		202	27,574			
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		1,338				
9021.39.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.		303	54,580			
9022.13.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.		332	215,764			
9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.		17	4,092			
9101.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		476	19,875			
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		600	762,185			
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		1,523	3,202,372		70	402,173
9101.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.		9,467	3,494,020		7	157,296
9101.91.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), eléctrico.		1,398	397,453			
9101.99.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.		55	282,944			
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.		27	33,738			
9102.12.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.		152	162,282			
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		410	69,051			
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.		19,989	7,507,227		137	51,221
9102.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.		2,012	1,530,650		42	108,421
9102.91.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.		20	8,564			
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.		13,861	7,084,461		51	75,574
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.		51	70,021			
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.		1	117			
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.		166	6,302			
9111.90.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 ó 91.02.		2	2,709			
9113.10.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		7	3,454		2	4,005
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.		26	3,339			
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.		94	61,178			
9113.90.20	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regene-		170	9,975			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	rado.		102	25,724			
9113.90.30	Pulseras para relojes de material textil.		1	115			
9113.90.50	Pulseras de caucho para relojes.		105	13,601			
9114.10.00	Muelles (resortes), incluidas las espirales.		3	2,794			
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.		363	97,223			
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).		1	2,665			
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.		12	1,948			
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		7	253			
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.		909	57,843			
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.		16	1,479			
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.		312	17,458			
9403.90.00	Partes para los demás muebles.		286	2,880			
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.		2	179			
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.		1	438			
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.		11	142			
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.		3,381	244,376			
9608.10.00	Bolígrafos.		509	106,603		1	1,758
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.		4	4,750			
9608.39.00	Estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.		2	1,553			
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.		210	2,257			
9616.10.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.		13	2,024			
	Surinam		38,094	272,403		2,490,128	22,690,813
1401.10.00	Bambú.					290	1,481
1401.90.10	Mimbre.					192	1,020
1901.10.19	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche, excepto fórmula para lactantes.					931	7,257
1901.10.90	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor.					5,787	47,412
2005.20.10	Papas fritas.					9,909	36,886
2106.90.19	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.					188	3,676
2202.90.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.					4,000	230
2204.10.10	Champagne.				414	828	8,518
2205.10.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.					900	1,840
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				3,222	6,444	89,227
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				2,196	4,392	16,220
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				2,205	4,410	37,369
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	900	1,800	3,643	1,341	2,682	9,236
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).				10,170	20,340	83,700
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	9,450	18,900	79,706	1,638	3,276	9,770
2208.90.49	Las demás bebidas espirituosas.				90	180	1,935
2516.11.00	Granito en bruto o desbastado.					324	240

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2707.99.90	Aceite y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.					42	460
3003.20.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina.		407	9,603			
3003.90.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.		6	923			
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.					135	4,680
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.					104	23,454
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					65	12,859
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.					87	12,183
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					194	1,200
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.					1	594
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					2,654	278,435
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					764	6,929
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					165	29,288
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					115	19,594
3204.14.90	Los demás colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes.					3,920	19,200
3204.19.90	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.		108	1,188			
3204.20.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.					1,784	16,000
3207.10.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.					2,905	1,150
3213.90.20	Pinturas al temple (témperas).					19	196
3213.90.30	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					28	364
3215.90.20	Tintas para máquinas codificadoras.					1,232	4,778
3301.19.00	Aceites esenciales de agrios (cítricos), excepto de naranja y limón.					15	140
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/4.43 el litro.					310	4,200
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					866	4,120
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					217	1,239
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.					468	750
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).					12	386
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.		145	1,269			
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.					10	73
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.					97	1,299
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					246	2,963
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					442	3,300
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					800	1,800
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					16	60
3402.20.21	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.					267	2,600
3403.19.10	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.		207	10,879			
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					333	2,030
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.		50	831		138	1,770
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.					1,143	36,000
3814.00.90	Preparaciones para quitar pinturas o barnices, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					1,051	2,000
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					1,758	8,549
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.		170	1,585		1,090	1,090
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					12	172
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					470	1,000
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.					28	246
3918.10.90	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este Capítulo, de polímeros de cloruro de vinilo.		3,700	11,765		7,400	21,806
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					163	1,203
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					88	249
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.					313	989
3920.99.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).					384	11,900

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.				29		200
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.				19		118
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.				118		1,042
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.				1,308		8,779
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.				223		888
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.				106		673
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.				78		576
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.				9,590		19,470
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.				491		1,885
3923.21.10	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético, bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de polímeros de etileno.				10		75
3923.21.30	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de polímeros de etileno.				2,520		7,560
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de micro ondas.				307		1,997
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.				90		734
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.				1,897		19,529
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.				51		419
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.				676		6,415
3923.90.21	Envases para huevos con capacidad de 48 unidades, de plástico.				33		230
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.				772		5,364
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.				94		526
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.				95		1,580
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.				42		540
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.				72,754		157,659
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.				2,163		12,775
3924.10.70	Hieleras de plástico.				2,416		12,601
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.				14,990		56,649
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.				8,432		30,774
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.				344		1,349
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.				1,328		4,637
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.				1,767		7,693
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.				7,530		26,086
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.		25	135	1,511		9,767
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.				724		3,088
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.				520		2,465
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.				1,704		10,619
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.				101		1,706
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.				167		381
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.				68		490
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.				50		2,326
3925.90.20	Varillas, barras, perfiles y molduras, de plástico.		250	1,047	632		2,617

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.					975	1,080
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					207	1,307
3926.20.11	Capotes, de plástico.					52	301
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.					50	363
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					31	683
3926.20.30	Cinturones de plástico.					1,001	12,593
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					950	9,096
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.					22	168
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					164	1,835
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					2,273	22,095
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					1,416	6,464
3926.90.96	Bebederos y comedores para animales, de plástico.					96	960
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					13,315	33,668
4008.11.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					177	1,900
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					1,969	27,411
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				1,049	16,597	102,910
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.				34	366	1,000
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.				1,019	2,874	60,584
4014.10.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					763	11,839
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					273	6,696
4016.10.20	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					785	589
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					6	182
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.					5	86
4016.94.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.					1,521	3,292
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					23	200
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					18	227
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					6	91
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.					73	1,482
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					11	1,095
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					12,507	57,979
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					358	5,290
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					384	6,465
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					4,339	74,915
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					1,545	64,414
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.					15	520
4202.32.10	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					275	385
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					345	7,406
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					4,275	6,918
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					2,587	37,399
4202.91.29	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					47	536
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					19,903	197,960
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					9,818	14,327
4202.92.31	Porta calzados de material textil.					44	215
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					25,177	48,465
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					1,246	45,743
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					12	84
4203.10.10	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4203.21.00	regenerado. Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.				255		1,017
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.				73		1,487
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.				375		4,084
4303.10.00	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de peletería.				246		7,407
4409.10.20	Molduras y análogos de madera, de coníferas.				22		955
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.				2,114		6,015
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.				124		898
4417.00.90	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.				67		290
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.				98		458
4418.72.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo multicapas.				652		3,997
4419.00.10	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.				1,008		2,744
4419.00.92	Paneras, amasadores para pastas, morteros y sus manos de madera.				53		178
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.				28		86
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.				409		4,013
4420.90.19	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.				699		2,088
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.				6		126
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.				410		2,145
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.				70		189
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.				78		216
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.				35		237
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.				45		282
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).				1,012		3,376
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).				192		1,459
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.				158		993
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).				278		1,626
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").				122		1,887
4802.69.20	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, con exclusión del papel tipo Bond y tablet, con				452		2,059

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.					30	72
4811.90.29	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.					342	489
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.					5	76
4816.90.90	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.					924	6,670
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					48	288
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					272	3,816
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					15	102
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.					329	1,027
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.					392	3,190
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					1,146	3,886
4819.40.20	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					121	1,092
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					59	367
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.					135	566
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.					94	148
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					507	1,098
4820.30.31	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.					35	400
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					28	198
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.					543	1,500
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.					1,260	1,360
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		1,390	14,604			
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.					18	237
4905.91.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos.					102	180
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					35	622
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.					269	100
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.					596	6,528
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.					2	321
4911.91.19	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.					62	138
4911.91.90	Las demás estampas, grabados y fotografías.					24	82
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					65,330	304,282
5510.12.00	Hilados de fibras artificiales discontinuas, (excepto el hi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5515.21.00	lo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor, con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso, retorcidos o cableados. Tejidos de fibras sintéticas discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.					1,880	8,704
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.					340	2,280
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.					69	144
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.					430	3,861
5608.90.19	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.					58	288
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					2,424	8,778
5701.10.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas de lana o pelo fino.					84	880
5702.39.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					240	350
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					367	3,522
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					213	1,542
5702.42.90	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.					2,079	13,244
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					47	259
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.					109	690
5702.92.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.					3,540	4,385
5702.92.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					239	1,000
5702.99.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.					235	1,045
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					3,016	30,293
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					16,753	97,843
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					72	437
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					218	1,015
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					29,332	144,383
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					1,965	12,237
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm.,					16	246

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5909.00.00	excepto las de la partida 59.02. Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.				39		510
6002.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los de la partida 60.01.				1,425		780
6003.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm.				135		2,043
6004.10.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.				30		2,901
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.				26		594
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.				129		2,613
6102.10.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los artículos de la partida 61.04.				187		6,069
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.				5		810
6102.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.				172		2,824
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.				15		270
6103.31.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.				14		864
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.				95		3,240
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.				39		756
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.				414		6,195
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.				8,888		117,120
6104.19.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.				46		1,254
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.				379		3,002
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				871		17,754
6104.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.				498		7,588
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				202		10,090
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.				15		432
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.				305		6,239
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				320		11,219
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				48		844
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.				969		21,893
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sin-				48		1,452

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6105.90.00	téticas o artificiales.					370	4,968
	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					525	12,402
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					484	19,928
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					444	10,824
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					2,222	27,912
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					3,188	47,353
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					1,909	21,177
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					692	9,391
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.					26	420
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.					295	5,117
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					348	5,316
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					121	1,728
6107.91.10	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para hombres, de algodón.					383	6,240
6107.99.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					48	708
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					345	4,122
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					893	23,586
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					528	8,492
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					13	297
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					6,707	121,410
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					2,828	45,079
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					706	8,196
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					2,102	29,029
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					660	9,286
6108.91.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de algodón.					10	58
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					1,241	14,753
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					2,904	63,175
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					794	15,748
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					5,997	117,374
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					138	2,212
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6110.19.90	hombres y mujeres. Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.				22		390
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.				4,959		99,883
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.				3,582		77,750
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.				15,030		479,602
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.				29		1,626
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.				149		3,401
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.				3,806		107,380
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.				22,323		500,079
6111.90.10	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.				68		2,325
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.				7		212
6112.11.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.				223		4,200
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.				130		3,536
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.				296		6,265
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.				72		2,124
6112.41.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.				182		4,536
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.				81		451
6114.20.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.				1,399		26,050
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.				33		928
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.				100		1,642
6115.29.90	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.				238		2,228
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.				33		555
6115.95.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.				18		132
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.				15		393
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.				17		400
6116.10.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, excepto protectores para trabajadores.				263		3,305
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.				16		374
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y				207		2,515

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	artículos similares, de punto.					2	116
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.					4	126
6117.80.92	Corbatas y lazos similares, de punto.					16	504
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					586	19,797
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					83	2,622
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					529	11,915
6201.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					21	672
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					134	3,667
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					1,231	30,593
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					60	1,088
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.					32	600
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					42	528
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					206	4,488
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					419	7,147
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					4,386	64,181
6203.33.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					3	283
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.					995	23,930
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					97	1,947
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					13,131	86,141
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					3,419	56,336
6203.41.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					17	336
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					77	1,752
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					455	6,002
6203.41.24	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.					176	2,976
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					781	15,624
6203.42.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de algodón.					90	1,440
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					1,808	60,537
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					1,842	49,087
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					20,525	150,436
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					11,225	122,365
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.					781	9,752
6203.43.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.					41	360
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.					110	1,809
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					626	10,408
6203.49.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.					32	420
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					2,171	27,755
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					1,979	58,049
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					14,381	184,920
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					4,991	69,633
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					187	3,504
6204.11.29	Trajes sastre de lana o pelo fino, para niñas, excepto hasta talla 6X.					1,539	13,524
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					1,027	29,381
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					28	834
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.					18	3,068
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					998	26,258
6204.19.29	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6X.					37	828
6204.21.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de lana o pelo fino, para niñas.					179	1,976
6204.22.11	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					5	186
6204.22.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón para niñas.					34	590
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.					122	2,496
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					230	4,688
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					765	15,785
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					34	438
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					268	4,498
6204.23.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de fibras sintéticas.					19	372
6204.23.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.					153	1,837
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					334	5,382
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					182	3,202
6204.29.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos	Valor FOB (en balboas)
6204.29.22	materias textiles, para niñas. Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.				30		504
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.				673		14,269
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.				684		10,600
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.				979		17,439
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.				648		12,612
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				156		2,648
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.				199		4,183
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.				1,972		47,731
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.				538		10,014
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.				101		3,003
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.				4		1,013
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.				2,455		77,612
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.				711		15,514
6204.51.10	Faldas y faldas pantalón para mujeres de lana o pelo fino.				79		2,900
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.				1		123
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.				2,100		37,584
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.				343		4,301
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.				97		2,088
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.				15		1,861
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.				4,660		95,176
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.				568		10,546
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.				561		11,016
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.				890		14,883
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.				106		7,908
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.				827		16,714
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.				2,933		52,365
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.				2,725		39,807
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.				190		4,394
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.				10,605		164,903
6204.63.21	Pantalones largos sin peto tipo, "jeans", para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.				179		5,710
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.				5		240
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				4,296		71,855
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.				11		216
					5,965		117,441

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					6,199	92,220
6204.69.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					55	1,440
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					13,401	204,777
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					1,296	23,345
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					1,681	64,417
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					483	19,424
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.					8	288
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					10,451	142,047
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					4,246	164,995
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					5,076	98,517
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.					48	690
6206.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.					20	432
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					9,206	235,320
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					1,133	30,160
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					3,502	67,461
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					10,987	285,982
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					2,208	50,490
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					3,026	47,241
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					414	4,717
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					1,581	16,363
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.					1	332
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.					60	804
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					259	5,480
6208.19.10	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para mujeres.					320	2,975
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.					460	3,937
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					583	15,088
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					82	1,236
6208.22.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.					24	444
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					491	6,768
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					294	5,908
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.					100	6,932
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					167	4,344
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					33	800

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6208.91.91	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de algodón.					97	1,770
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					68	9,311
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					68	2,321
6208.99.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.					322	3,639
6208.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					99	1,904
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					11,350	289,719
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					158	4,049
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					4,083	82,060
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					528	12,266
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					944	19,034
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.					175	9,784
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					513	12,005
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					202	4,003
6211.33.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para hombres o niños.					2,018	21,421
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					7	495
6211.39.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles.					4	256
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					246	3,744
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					83	1,836
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					236	5,106
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					129	2,636
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					6,147	124,911
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					1,187	20,346
6212.30.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.					70	1,060
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.					62	590
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					3	90
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					165	1,715
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					348	4,430
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					8	99
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					104	2,778
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.					331	3,366
6215.20.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.					7	388
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					382	9,104
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.					18	102
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					511	8,509
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.					25	380
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	confeccionadas.					9,259	99,076
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					30	195
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					153	2,294
6301.90.00	Las demás mantas.					339	3,292
6302.10.90	Las demás ropas de cama, de punto.					48	756
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.					521	3,090
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					572	4,370
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.					538	6,524
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					679	4,628
6302.29.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					22	153
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					894	6,584
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					349	4,660
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.					166	1,464
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.					17	180
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					91	813
6302.31.60	Juego de sábanas, de algodón.					130	2,874
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.					305	3,743
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					914	8,174
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.					180	2,505
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					2,684	21,877
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					8,164	53,027
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					376	3,394
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					719	5,304
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.					432	4,416
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					261	1,152
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					2,158	17,384
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					1,652	12,231
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					1,602	17,963
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					2,804	25,406
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					2,427	19,356
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					1,008	9,986
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.					431	3,410
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					662	5,232
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					210	2,286
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.					241	2,886
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					9,033	97,333
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					136	1,406
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.					22	140
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.					65	872
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					92	494
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					102	854
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.					14	424
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					80	168
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños re-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6307.90.21	jillas), franelas y artículos similares para limpieza.					132	1,107
6307.90.29	Fundas cubre-automóvil.					20	279
6307.90.99	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					78	683
6401.10.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					1,607	12,802
6401.99.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.					1,100	12,368
6401.99.20	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					699	2,665
6402.19.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					336	7,245
6402.20.10	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					3,783	155,371
6402.20.20	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					20,066	205,224
6402.20.90	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.					2,390	61,424
6402.91.10	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					2,489	22,278
6402.91.91	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					3,525	138,326
6402.91.92	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					182	3,308
6402.91.93	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					229	2,918
6402.91.94	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					19	72
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					845	9,835
6402.91.96	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					6	600
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,665	13,709
6402.99.10	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					141	6,117
6402.99.21	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					23,044	558,003
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de cau-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.99.22	cho o plástico. Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					584	4,652
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.					1,611	5,415
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					1,053	10,380
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					1,665	35,887
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					3,102	62,793
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					560	10,791
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					2,353	24,817
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					2,564	19,156
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					30	324
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					1,496	12,526
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					123	6,009
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.					16,001	637,380
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,189	21,755
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					33	1,326
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					293	12,763
6403.59.10	Calzados de danzas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					180	8,688
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					222	19,932
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					62	840
6403.91.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					316	3,500
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					160	3,621
6403.91.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.					23	292
6403.91.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin planti-					23	696

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	llas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					69	888
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					2,980	83,660
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					242	10,194
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					2,130	39,520
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					75	4,824
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					1,122	37,365
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					13,923	548,482
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					101	972
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					16	660
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					159	1,677
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					546	2,608
6404.20.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					583	6,996
6404.20.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					120	1,200
6504.00.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.					10	96
6505.90.11	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.					160	2,574
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					102	2,130
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					501	47,471
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					779	21,030
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					54	2,313
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.					40	2,387
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					229	1,108
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.					69	1,531
6506.91.30	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					150	2,823
6506.99.10	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					30	720
6601.10.00	Quitasones toldo y artículos similares.					827	2,966
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					152	680

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6601.91.90	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.					72	277
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.					653	2,332
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					1,741	9,183
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					449	8,117
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					569	5,564
6802.21.90	Los demás mármoles, travertinos y alabastro de talla y sus manufacturas simplemente tallados o aserrados, con superficie plana o lisa.					200	987
6802.91.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.					16	128
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					122	869
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					1,126	971
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.					10,600	77,212
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.					192	229
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					469	1,403
6808.00.10	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.					2,072	14,545
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					541	3,386
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					142	1,119
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.					3,300	1,320
6910.10.15	Orinales de altura superior a 14 pulgadas, de porcelana.					492	2,745
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					39,056	69,536
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					31	122
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					72	316
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.		133	726		6,144	20,300
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					69	276
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					3,393	10,527
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					202	821
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					362	1,050
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					3,144	15,431
6914.10.90	Las demás manufacturas de porcelana.					93	353
7002.20.00	Barras o varillas de vidrio, sin trabajar.					328	12,650
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.					65	884
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					434	1,443
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					531	3,027
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					1,071	3,892
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					659	1,395
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc).					60	120
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					1,750	3,200
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.		74	402		20,446	31,854
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					663	3,770
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					1,140	3,749
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					1,613	5,212
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					161	5,478
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					7,042	23,843
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					520	593
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					4,510	12,701
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					3,707	9,458
7013.42.10	Biberones de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por Kelvin entre 0°C y 300°C.					66	294
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					1,130	2,116
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.		739	4,030		1,516	7,624
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					410	1,050
7013.99.19	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.					46	126
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					3,706	14,976
7101.10.10	Perlas finas (naturales), en bruto.					600	2,382
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.					7	864
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					290	3,350
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					806	1,576
7212.40.10	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alea, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico.					3,229	2,500

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7215.50.22	Barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% en peso, pero inferior al 0.6%.					2,318	16,187
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.					342	1,465
7303.00.90	Tubos y perfiles huecos, de fundición, excepto los tubos de sección circular, de fundición no maleable.					87	678
7305.19.00	Los demás tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de sección circular, con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero.					16	360
7310.21.10	Envases de hojalata tipo aerosol, de capacidad inferior a 50 litros.					624	17,848
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.					122	464
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					411	2,253
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.					1,043	3,872
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					31,354	129,633
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					321	979
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.					495	4,744
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					438	3,427
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					138	519
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					154	1,019
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.		617	3,358		4,221	28,842
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					3,230	9,073
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					56	231
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					43	331
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					307	1,163
7326.20.20	Ataduras para cerrar bolsas o sacos, revestidas de cobre, de hierro o acero.					4,603	3,500
7326.90.41	Cajas de empalmes, tapas, molduras para instalaciones eléctricas de hierro o acero.					60	169
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					2,716	17,034
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.					6	65
7607.19.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte.					644	1,236
7610.90.50	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.					15	101
7613.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.					54	294
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					3,378	16,324
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					2,280	11,971
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de alumi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.		109	595		10,286	63,844
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					2,137	6,396
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					1,456	7,498
7616.10.90	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.					126	764
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.					32	120
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					34	99
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					548	4,893
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					515	2,500
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.					4,638	12,000
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.					125	636
7907.00.99	Las demás manufacturas, de cinc.					346	657
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					24	146
8202.10.00	Sierras de mano.					104	427
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.					1,398	8,497
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), con parte operante, de acero.					620	3,839
8202.40.00	Cadenas cortantes.					203	1,666
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.					2,413	7,238
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.					295	2,185
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					2,064	17,460
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.					3,809	18,135
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.					2,309	18,695
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.					513	2,554
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).					17	297
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					125	751
8205.20.90	Martillos.					27	100
8205.40.00	Destornilladores.					47	217
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					411	2,838
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					311	1,492
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					3,855	14,615
8207.50.00	Útiles de taladrar.		18	96		36	178
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.					667	11,729
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.					138	590
8210.00.10	Molinos para maíz, principalmente.					1,256	5,360
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					869	1,608
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.					352	2,020
			124	677		248	1,254

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					309	1,767
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					1,710	12,126
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.					61	705
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.					52	950
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.					60	3,260
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					24	97
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					204	1,321
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					122	1,478
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).					22	275
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					983	9,107
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.		2,706	18,968		1,278	11,130
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					510	3,914
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					946	7,491
8301.10.00	Candados de metal común.					4,959	56,162
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					6,139	50,553
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.					304	832
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.					774	1,540
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.					988	3,007
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.					313	2,616
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					240	1,291
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					365	3,000
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					377	3,384
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					102	258
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					18	277
8306.21.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.					15	255
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					741	5,976
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					249	969
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de dirección						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8405.90.10	nes y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.					81	1,382
8405.90.90	Partes para gasógenos de aparatos autopropulsados o vehículos automóviles.					6,920	27,105
8408.10.90	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.					1,800	19,898
8409.91.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos.					490	4,000
8409.99.90	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					31	866
8410.90.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.					4,866	32,345
8412.90.10	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.					600	8,340
8412.90.90	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).					380	2,853
8413.19.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.					17,956	147,558
8413.20.90	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.					7,112	31,220
8413.30.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19					2,372	6,199
8413.70.90	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					89	1,296
8413.81.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.					1,104	4,236
8414.10.00	Las demás bombas para líquidos.					177	1,114
8414.20.00	Bombas de vacío.		1,339	67,054			
8414.30.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					407	2,451
8414.40.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.					2,666	21,765
8414.51.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.					67	417
8414.59.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					12,496	65,941
8415.10.10	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.					216	660
8415.10.90	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, presentado desmontado o sin desmontar todavía (desarmados).					1,908	10,195
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					80,038	641,023
8415.83.00	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.					2,561	24,845
	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.					2,164	28,051

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.					2,725	73,517
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.					5,223	31,781
8418.10.90	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.					8,407	37,877
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					170,537	856,577
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					2,079	8,085
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					723	3,589
8418.61.00	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					5,964	31,744
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.					840	8,700
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					2,183	11,547
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					167	2,487
8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.					1,883	952
8420.91.00	Cilindros para calandrias y laminadores.					5,211	15,223
8421.12.19	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.					1,409	8,996
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.					30	230
8422.11.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.					321	2,238
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					706	2,590
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					134	1,006
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.					4,461	37,450
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.					90	427
8424.10.10	Extintores con carga.					75	124
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					42	374
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.					609	7,620
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					294	1,361
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.					32	572
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					812	2,458
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					228	745
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.					472	1,479
8429.51.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.					11,042	2,569
8429.52.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbulas y dragalinas, cuya superestructura pueda girar 360 grados.					6,311	28,939
8429.59.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbula y dragalinas.					3,710	1,331

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8431.43.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.		635	9,407			
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.					15,433	75,593
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.					26	165
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.					1,804	6,914
8443.19.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.					394	1,100
8443.31.90	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.					15	233
8446.21.00	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera de motor.					107	2,125
8448.51.00	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas.					564	9,585
8450.11.10	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, desmontadas o sin armar.					5,841	29,350
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.					61,463	320,746
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.					74,927	390,736
8450.19.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.					2,708	12,560
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.					4,051	19,151
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.					50	1,023
8451.21.90	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.					894	7,908
8451.40.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.					5,577	17,405
8455.30.00	Cilindros de laminadores.					2,739	6,105
8458.11.00	Tornos horizontales de control numérico.					99	1,000
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					23	120
8465.99.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					78	523
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					40	169
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.					275	2,413
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.					981	15,123
8467.89.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.					111	759
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.					9	145
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					32	361

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.				111		21,784
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.				1		96
8473.10.90	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69, excepto de los incisos arancelarios 8469.00.10 y 8469.00.20.				1,649		12,525
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.				13		100
8474.80.00	Máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.				640		70,445
8479.60.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.				6,599		35,527
8479.82.10	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.				215		12,965
8480.49.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.				822		2,316
8481.30.00	Válvulas de retención.				6,085		12,220
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.				97		1,347
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.				695		5,605
8482.10.00	Rodamientos de bolas.				18,206		230,198
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.				610		9,420
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.				454		9,503
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.				53		617
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.				34		251
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.				1,469		10,305
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.				1,862		17,285
8483.90.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.				563		3,003
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.				7		109
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).		1,720	2,659	63		1,489
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.				54		234
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.				404		1,864
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.				615		2,610
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.				191		1,914
8504.34.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.		180	1,514			
8504.40.90	Convertidores estáticos.				11		78
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ , excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.		1,464	7,708	8,539		49,704
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.				371		2,595
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8508.19.90	inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l. Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.					1,522	9,042
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.					466	3,162
8508.70.10	Partes para aspiradoras industriales.					1,156	2,968
8508.70.90	Partes para aspiradoras, excepto industriales.					337	2,256
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					2,759	23,432
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					2,868	19,561
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.		15	80		449	3,974
8509.90.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.					135	752
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.		784	14,405		364	3,174
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.					109	1,575
8511.10.00	Bujías de encendido.					15	286
8511.30.00	Distribuidores; bobinas de encendido.					1,670	2,508
8511.50.10	Alternadores para uso marino.					300	6,950
8511.50.90	Generadores, excepto alternadores para uso marino.					3,613	51,562
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					1,264	8,159
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					113	963
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.					817	29,692
8515.21.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.					274	1,334
8516.10.29	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.					60	292
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.					215	2,836
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					209	2,833
8516.40.00	Planchas eléctricas.					11	60
8516.50.00	Hornos de microondas.					1,657	14,328
8516.60.10	Hornos y asadores.					21,892	96,478
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					1,088	6,011
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					3,097	17,132
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					1,940	11,173
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					414	3,036
8516.80.10	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.					4,228	25,455
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.					161	811
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calentatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.					44	276
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					21	445
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.					1,045	24,574
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					44	570

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cas.					460	9,864
8517.61.00	Estaciones base.					11	1,277
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.					19	2,304
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.					4	270
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					75	873
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					4,084	28,828
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					300	950
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					14	720
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido					9	321
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.					574	6,434
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.					47	1,630
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					161	2,036
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					18,792	242,145
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.					4,200	29,120
8523.29.10	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.					524	5,676
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.					8,395	56,571
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).					4,743	36,272
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					4,265	163,243
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.					1,245	49,325
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					1,303	46,206
8527.12.00	Radiocasetes de bolsillo.					3	140
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					8,431	107,791
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					8,742	67,669
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.					2,184	19,678
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.					735	7,840
8527.91.10	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, para estaciones de ra-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	diodifusión.					638	5,679
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					13,760	117,930
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.					27	456
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					15,949	136,302
8528.49.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					8,146	208,125
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					8	69
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					125,449	1,800,622
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					176	1,790
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					377	3,486
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					3,029	14,298
8531.20.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.					810	980
8535.30.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.					17	150
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					3,691	10,316
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					70	865
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					101	795
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					1,880	12,799
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".					3,075	60,247
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).					2,312	64,951
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.					8,308	21,854
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.					26	100
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.					3,128	30,299
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.					488	7,844
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					1,462	23,533
8541.29.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.					373	2,500
8542.32.00	Memorias.					350	13,700
8542.33.00	Amplificadores.					45	578
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.					677	9,778
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.					137	1,357
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					677	4,382
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					507	2,105

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8546.20.00	Aisladores eléctricos de cerámica.					5,091	6,768
8546.90.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.					3,298	9,272
8547.90.90	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.					173	542
8607.30.00	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.					3,518	18,471
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					314	2,370
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					30	108
8708.30.10	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					2,092	12,620
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					728	2,491
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		279	3,546		104	493
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					3,032	5,528
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					67,871	129,640
8713.90.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.					28	121
8714.19.30	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					4,828	24,576
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					1,054	17,764
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					8,476	41,020
8715.00.99	Las demás partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					956	1,440
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).					2	1,370
9001.90.90	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					1	438
9002.20.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					7,020	20,274
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.					20	288
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					12	1,871
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					282	3,301
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.					1	240
9007.20.10	Proyectores para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm.					360	1,636
9008.10.00	Proyectores de diapositivas.					12	2,400
9010.60.00	Pantallas de proyección.					50	745
9013.80.90	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					9	196
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					145	682
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					356	2,402

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9018.31.00	Jeringas, incluso con agujas.					615	2,450
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					18	200
9024.90.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).					97	15,332
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.					5	74
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					9	300
9028.30.00	Contadores de electricidad.					2	78
9031.80.20	Niveles.					394	2,651
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					143	13,701
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					36	308
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					37	185
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					69	605
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.					72	728
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					824	2,773
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					484	2,614
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					2,386	13,321
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					79	1,920
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					141	2,745
9207.90.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produce o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.					42	1,655
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.					266	4,141
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					982	6,890
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					502	1,219
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					211	477
9401.40.20	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de metal.					66	184
9401.40.90	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera o de metal.					138	552
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					1,949	10,803
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					4,538	15,410
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					156	676
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					1,734	9,362
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					786	3,344
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					307	1,875
9402.90.91	Partes de madera para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.					30	709
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					1,693	3,278

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9403.20.11	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.				94		7,875
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.				945		3,974
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.				327		1,501
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.				52,636		105,621
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.				105		383
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.				307		1,475
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.				6,246		20,236
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.				934		2,000
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.				232		1,160
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.				1,090		3,621
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.				7,005		25,484
9403.60.90	Los demás muebles de madera.				1,398		5,029
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.				2,787		1,066
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.				2,547		8,726
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.				192		606
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.				239		2,141
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).				276		1,923
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.				2,340		7,261
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.				10		124
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.				90		349
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.				3,152		18,234
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.				132		1,898
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.				10		57
9405.10.20	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.				14		154
9405.10.30	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.				55		451
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.				28		144
9405.10.51	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cielo-raso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.				24		175
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.				15,714		141,719
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.				581		8,902

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					147	919
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					137	1,092
9405.20.31	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.					109	1,135
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					2,624	10,763
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					367	2,935
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					225	1,863
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					1,047	9,138
9405.40.30	Aparatos eléctricos de alumbrado de paja, mimbre, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					21	60
9405.50.20	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de paja, mimbre, juncos, cinta de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					15	114
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					299	1,298
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.					35	1,560
9405.91.90	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					33	96
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					2	508
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.					88	715
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.					377	15,913
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					425	2,909
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					196	2,586
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					1,405	8,868
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					225	2,221
9503.00.60	Rompecabezas.					72	828
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					798	4,660
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					320	3,285
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					8,570	94,136
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					45	4,066
9504.90.40	Los demás juegos para niños.					23	462
9504.90.50	Juegos de mesa.					73	597
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					1,863	19,138
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					136	1,482
9506.29.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					997	6,372
9506.32.00	Pelotas para golf.					152	10,000
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.					23	176
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.					149	538
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de fútbol y baloncesto.					956	21,222
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, fútbol y baloncesto.					91	1,292

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softball.					33	507
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.					54	769
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					4,998	48,622
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.					323	1,500
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					303	949
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					960	8,537
9507.10.00	Cañas de pescar.					159	11,536
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					86	1,237
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					167	1,965
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					36	513
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					173	646
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					109	881
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					32	432
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					139	569
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					70	334
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					28	150
9603.90.91	Cepillos de alambre.					514	2,702
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					566	3,788
9608.10.00	Bolígrafos.					1,020	7,940
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					16	124
9609.10.10	Lápices de cera.					75	701
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					52	248
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					63	493
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					39	252
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.					65	50
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.					350	8,201
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.					48	260
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					8	93
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					56	701
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.					1,814	7,260
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					6,358	28,706

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					272	1,707
9701.10.10	Pinturas y dibujos sin marco, incluso montadas en bastidor.					49	367
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					91	481
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.					517	4,141
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.					23	597
	Tailandia		11,496,226	147,370,896		33,253	724,484
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.		1,674	8,279			
3204.12.90	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes para mordientes.		32,823	396,819			
3204.16.90	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.		334,750	1,978,450		585	1,819
3204.20.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.		660	11,763			
3213.90.90	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.		1,490	5,860			
3214.10.29	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.		545	12,295			
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.		32,006	128,643			
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		392	34,880			
3305.10.20	Champús líquidos, incluso medicamentosos.		6	100			
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		59,854	213,787			
3402.11.21	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.		36,667	135,917			
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.		3,198	34,857			
3905.29.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.		92,840	506,938			
3918.10.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.		54,903	56,033			
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.		1,053	2,050			
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.		614	5,224			
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.		4,917	27,409			
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.		4,752	28,508			
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.		270	3,140			
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.		492	1,264			
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.		14,073	70,328			
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.		7	94			
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3923.30.90	de plástico. Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.		2,822	20,607			
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.		410,040	3,207,511			
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.		1,075	6,572			
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.		2,935	34,815			
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.		10,570	65,299			
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".		8,609	63,141			
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.		980	6,669			
3924.10.70	Hieleras de plástico.		203	1,781			
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.		7,020	33,262			
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.		77,920	659,299			
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.		87,907	559,552			
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.		3,158	19,716			
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.		2,533	9,993			
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.		2,122	9,065			
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.		20,791	95,611			
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.		4,074	18,575			
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.		2,988	12,537			
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.		9,143	373,243			
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.		8,245	30,241			
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.		99,105	345,826			
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.		2,086	34,441			
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		5	90			
4005.99.00	Caucho mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.		75,622	300,829			
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.		30,640	123,755			
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	67,890	769,808	3,495,454			
4014.10.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.		25	3,528			
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.		3,365	45,916			
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.		117,714	812,296			
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					89	1,563
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.		22,325	93,719			
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.		44,794	274,588			
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.		10,149	119,496			
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.		1,501	10,461			
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		25	5,568			
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.		16,217	4,462			
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		676	4,549			
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.		3,625	68,362			
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.		579	18,854			
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.		943	9,444			
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.		7,480	53,414			
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).		1,365	10,009			
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).		2,830	29,028			
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").		88	227			
4816.20.90	Los demás papeles autocopia.		3,220	21,000			
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.		17	3,253			
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.		6	124			
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.		10,101	109,351			
4911.91.90	Las demás estampas, grabados y fotografías.		552	1,420			
5208.19.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.		40,540	362,876			
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		69,117	625,537			
5810.99.90	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.		4,739	52,451			
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.		602	10,601			
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.		2	1,496			
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.		22,090	585,955			
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		30,317	311,905			
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		2,138	66,812			
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.		29,452	713,758			
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.		24,824	484,931			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.		1,763	30,276			
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.		12,385	264,775			
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.		414	9,475			
6107.22.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.		280	4,093			
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		6,309	45,256			
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.		3,469	29,138			
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.		6,607	140,704			
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		60,062	1,916,558			
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.		22	882			
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		34,145	500,957			
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.		198	14,557			
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.		6,078	138,342			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		42,968	2,190,757			
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.		205	5,576			
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		37,435	1,248,490			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		5,936	102,029			
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.		5,008	134,397			
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.		1,008	19,741			
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.		1,864	47,375			
6201.11.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de lana o pelo fino.		1,344	38,685			
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.		1,846	102,274			
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		5,909	242,703			
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.		118	15,242			
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.		3,689	36,373			
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.		75,587	791,620			
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		18,489	158,857			
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	niños, de lana o pelo fino.		2,370	28,901			
6203.41.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.		754	8,456			
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.		1,065	33,678			
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		11,882	571,958			
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		2,094	81,406			
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		42,421	485,305			
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.		3,888	52,451			
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.		635	21,662			
6203.43.22	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.		5,233	62,052			
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.		708	24,326			
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.		22,848	420,033			
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		16,480	151,356			
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.		1,203	38,979			
6204.19.29	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6X.		9,846	123,529			
6204.21.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón de lana o pelo fino, para niñas.		11,889	139,695			
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".		100	3,249			
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.		3,689	39,930			
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.		45,642	270,881			
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.		8,973	68,469			
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".		1,072	21,907			
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.		13,480	197,885			
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.		4,815	51,886			
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.		5,122	50,276			
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.		320	2,754			
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.		2,102	22,111			
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		9,083	121,216			
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.		49,768	799,276			
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.		223	10,463			
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		579	15,464			
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		19,827	142,430			
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.		2,719	25,232			
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.		16,777	161,020			
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.63.19	algodón.		606	19,337			
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		1,725	69,837			
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		3,400	162,078			
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		78,653	886,290			
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.		8,000	71,438			
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		343	9,293			
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.		9,924	201,774			
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.		8,025	262,583			
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.		60,174	1,155,291			
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.		11,924	282,670			
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		55,067	1,030,358			
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		27,368	753,396			
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.		963	32,572			
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		24	1,003			
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		834	20,862			
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		582	27,251			
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.		4,393	147,096			
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.		267	15,736			
6207.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niños.		1,832	14,744			
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.		11	1,234			
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.		1,479	47,432			
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		792	48,182			
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.		4,333	177,534			
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.		8,363	170,297			
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.		100,670	1,673,718			
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.		544	20,851			
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.		670	23,092			
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.		85	5,624			
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.		259	7,783			
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.		4,528	29,021			
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.		7,250	57,500			
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.		21,621	197,404			
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.		3,335	53,363			
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.		25	919			
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabaja-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	dores.		945	12,318			
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.		6,561	124,671			
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.		7,928	81,975			
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).		1,806	29,067			
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.		8,276	115,441			
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa.		537	2,002			
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.		9,740	190,895			
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.		12,254	61,135			
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		1,957	53,466			
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		94	7,081			
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		12,490	386,150			
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		1,596	77,492			
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.		107,089	3,070,333			
6402.99.31	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.		9,180	54,335			
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.		5,770	59,070			
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		30,628	648,822			
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		1,080	18,983			
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.		248	6,034			
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.		2,224	19,713			
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		18,634	426,775			
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.		22	1,013			
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.		111	642			
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artifi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6702.90.00	ciales, de plástico. Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.		4,420	27,672			
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.		11,965	103,425			
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.		1,519	27,849			
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		20,998	68,214			
7102.39.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.		7,114	41,146			
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		4	119,830			
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		6,670	6,892,809			
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.		20	879,070		3	481,150
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		35	5,732			
7307.93.00	Accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero.		497	68,262			
7310.29.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 litros sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.		59,997	91,147			
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					29,364	184,992
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).		1,010	3,014			
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.		5,093	38,690			
8306.30.20	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.		7,024	3,234			
8307.90.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.		2,400	9,900			
8408.10.30	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda y de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza.		916	2,354			
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.		14,214	450,600			
8409.99.10	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.		88,023	845,223		11	89
8413.11.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.		33,899	201,191			
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.		11,858	94,566			
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.		10,077	173,648			
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.		8,617	143,739			
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").		33	296			
8415.82.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos		229,072	1,275,019			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento, presentados desmontados o sin montar todavía (desarmado).		12,189	74,520			
8415.90.10	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del Capítulo 87.		19,934	94,261			
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.		22,045	157,793			
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		1,272,404	5,207,858			
8418.21.90	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.		11,390	47,207			
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		1,972	21,714			
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.		2,881	12,757			
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.		7,522	26,527			
8422.11.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.		40,075	161,472			
8424.30.10	Aparatos de chorro de vapor.		3,437	102,950			
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.		575	1,753			
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.		14,444	102,431			
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.		2,657	79,600			
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.		4,156	125,391			
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.		27,060	584,598			
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.		529	9,479		23	526
8450.11.10	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, desmontadas o sin armar.		61,192	296,134			
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.		2,664,246	11,742,910			
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.		190,018	1,004,897			
8450.19.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.		1,824	9,120			
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.		6,620	79,593			
8451.40.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.		5,130	25,581			
8481.80.20	Las demás válvulas.		24,927	464,538			
8482.10.00	Rodamientos de bolas.		25,278	150,803			
8501.10.00	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W.		891	5,070			
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.		251	6,065			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.		3,720	12,480			
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.		27	2,024			
8516.50.00	Hornos de microondas.		21,733	81,536			
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calentatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.		128	3,793			
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.		5,887	192,561			
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).		13,224	908,219			
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.		8,689	138,723			
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.		11,362	229,864			
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.		1,096	81,567			
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.		4,718	81,034			
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.		245,156	11,679,951			
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.		109,904	1,739,056			
8523.29.39	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm.		20,701	61,495			
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.		45,984	241,419			
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).		206,928	1,279,891			
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.		7,746	65,915			
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.		36,858	7,320,571			
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.		614,817	37,101,672			
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.		116,506	1,001,397			
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.		15,340	113,352			
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		480	17,500			
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		104	2,741			
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		43	1,171			
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.		82	1,992			
8703.21.94	Vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.25,001.00.	1	2,525	49,046			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8703.24.94	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, cuando su valor CIF exceda de B/.25,001.00.				1	3,175	54,281
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		5,198	19,921			
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		4,976	71,919			
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		93,583	496,265	3		64
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		1,350	7,954			
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		1,338	12,986			
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		293,098	1,856,394			
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).		136,256	2,608,331			
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		1,329	28,679			
8907.10.00	Balsas inflables.		3,942	33,174			
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).		390	101,246			
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.		4,864	10,032			
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		50	3,735			
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.		1	355			
9208.10.90	Cajas de música, excepto cofres y joyeros musicales.		895	16,645			
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).		6,576	22,457			
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.		166	426			
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		17,404	36,753			
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.		11,634	34,506			
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.		96	247			
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.		35	90			
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.		4,590	22,440			
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.		22,462	60,405			
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.		733	3,589			
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.		1,980	26,691			
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.		208	744			
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.		26,282	267,697			
9506.61.00	Pelotas de tenis.		6,124	67,048			
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.		153,419	2,246,661			
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.		13,772	213,421			
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.		1,270	2,516			
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.		7,983	105,929			
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.		2,758	13,467			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.		12,320	83,561			
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.		1,410	13,570			
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.		9,488	73,718			
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.		1,189	10,854			
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.		1,336	6,193			
9608.10.00	Bolígrafos.		1,592	36,089			
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.		4,097	27,117			
9609.10.10	Lápices de cera.		23,681	27,867			
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.		31,004	153,721			
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.		13,831	115,958			
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.		5,516	85,884			
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.		2,927	20,755			
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).		1,663	8,943			
	Togo					16,187	47,467
2805.40.00	Mercurio.					16,187	47,467
	Trinidad y Tobago		220,277	335,525	13,146,891	163,075,468	
1301.90.90	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.					4,994	12,525
1302.12.00	Jugos y extractos de regaliz.					832	9,048
1401.10.00	Bambú.					427	2,803
1401.90.10	Mimbre.					442	3,257
1401.90.90	Las demás materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería, (por ejemplo: caña, junco, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo).					412	1,174
1516.20.10	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia.					7,125	13,500
1517.90.90	Las demás, mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones de la partida 15.16.					5,120	10,661
1901.10.11	Fórmula para lactantes a base de componentes naturales de la leche.					30,656	257,684
1901.10.90	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor.					228,661	1,839,008
2009.39.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					314	2,765
2009.69.20	Jugo de uva (incluido el mosto), sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").					2,078	9,520
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ni comprendidas en otras partes.					20,850	423,116
2204.10.10	Champagne.				1,561	3,122	51,754
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.				3,056	6,112	8,475
2204.29.19	Los demás vinos generosos o vino de postre con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				783	1,566	5,332
2204.30.00	Los demás mostos de uva.				945	1,890	3,870
2205.10.40	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.				14	28	16,180
2205.90.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio.					3,865	12,124
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				900	1,800	3,000
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				29,432	58,864	435,577
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.				405	810	3,903
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.				113	226	3,095
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).				10,863	21,726	104,538
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).				180	360	2,400
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).				135	270	1,170
2401.20.00	Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado.					180	435
2402.10.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados) y cigarrillos (puros), que contengan tabaco.					1	250
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					241	9,255
2505.10.90	Arenas silíceas y arenas cuarzosas, excepto para filtros.					1,323	10,400
2517.10.90	Cantos, grava, piedras machacadas de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal incluso tratados térmicamente, excepto grava filtrante.					300	190
2621.90.00	Las demás escorias y cenizas, incluidas las cenizas de algas.					195	1,000
2710.19.93	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.					13,058	31,524
2826.12.00	Fluoruros de aluminio.					14,000	13,620
2833.22.00	Sulfato de aluminio.					1,880	5,855
2833.25.00	Sulfato de cobre.					79	706
2835.24.00	Fosfatos de potasio.					1,052	6,430
2909.50.00	Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.					1,733	52,989
2914.21.00	Alcanfor.					527	1,050
2916.19.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.					2,370	14,298
2918.14.00	Ácido cítrico.					2,084	5,247
2923.20.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.					2,640	3,984
2923.90.90	Las demás sales e hidróxidos de amonio cuaternario.					880	1,264
2926.90.90	Compuestos con función nitrilo, excepto acrilonitrilo, 1-Cianoguanidina, fenproporex (DCI) y acetonitrilo.					6	121
2929.90.00	Compuestos con otras funciones nitrogenadas, excepto isocianatos.					3,980	23,880
2933.69.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto melamina.					7,300	8,270
2934.99.90	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	anhídrido isatóico.					502	934
2936.21.00	Vitamina A y sus derivados, sin mezclar.					1,720	1,500
2941.10.00	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.					2,697	32,268
2941.90.00	Los demás antibióticos.					4,779	44,056
3001.20.90	Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones, excepto jalea real de abejas, para uso opoterápico.					18	60
3001.90.90	Las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresados ni comprendidos en otra parte.					220	23,520
3002.10.29	Fracciones de la sangre, excepto gammaglobulina, inmunoglobulina y hemoglobina.					34	10,781
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana.		92	7,965		9,736	793,075
3002.30.90	Vacunas para la medicina veterinaria, excepto la antiaftosa.		899	44,000		1,360	68,200
3002.90.90	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.					313	39,428
3003.10.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomycinas o derivados de estos productos.					1,629	18,439
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para veterinaria.					481	43,057
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.					2,792	68,298
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.					212	111,896
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.		1,755	17,588		18,955	1,471,885
3004.31.00	Medicamentos que contengan insulina.					6,121	616,540
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					1,622	377,229
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		32	8,518		125,677	13,311,976
3004.40.90	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, excepto para veterinaria.					1,605	40,092
3004.50.90	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, excepto para veterinaria.					35,997	721,729
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					13,148	118,900
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		249	2,277		23,510	4,705,966
3004.90.92	Medicamentos anestésicos.					367	32,001
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		2,397	43,555		315,046	34,939,374
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.					1,491	1,639
3005.90.10	Hisopos de algodón.					755	4,128
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	odontológicos o veterinarios.					351	3,341
3006.10.10	Catgut y similares, para suturas.					110	1,500
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.					203,578	995,196
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					7,641	736,463
3006.50.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.					23	700
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					3,306	689,820
3101.00.90	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.					4,089	6,750
3105.60.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.					2,300	4,507
3105.90.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.					2,719	6,001
3203.00.90	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal, excepto índigo natural.					13,147	39,800
3204.11.19	Colorantes, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.					716	16,540
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.					341	879
3204.16.19	Colorantes reactivos, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefinas, poliolefinas halogenadas y de caucho.					351	4,850
3204.16.90	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.					3,980	15,466
3204.17.19	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.					9,759	60,927
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.					469	6,625
3204.19.90	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.					544	1,750
3204.20.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.					5,721	88,573
3205.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.					684	14,750
3206.11.29	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.					658	4,494
3206.49.10	Las demás materias colorantes y demás preparaciones en polvo.					2,870	29,292
3207.10.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.					11,359	13,172
3208.10.19	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.					9,472	44,010
3208.10.29	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubri-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	miento interior de envases de alimentos.					4,833	52,784
3208.20.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.					12,125	58,235
3208.90.11	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.					67	201
3209.10.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.					189	707
3209.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.					13	64
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").					613	1,798
3213.90.10	Colores y preparaciones para la pintura artística.					131	816
3213.90.20	Pinturas al temple (témperas).					485	3,368
3213.90.30	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					1,029	1,640
3213.90.90	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.					818	4,752
3214.10.12	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.					163	922
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.					1,047	2,659
3214.10.29	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.					1,299	1,886
3215.11.00	Tintas de imprenta negras.					359	2,800
3215.19.00	Tintas de imprenta, excepto negras.					1	5,993
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.					1,050	11,510
3301.12.00	Aceites esenciales de naranja.					2,137	321
3301.90.90	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los "concretos" o "absolutos"; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.					435	14,250
3302.10.11	Amargos, tinturas y materias aromatizantes para la preparación industrial de bebidas alcohólicas con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.		2,200	14,765			
3302.10.19	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.) del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.					6,168	10,708
3302.10.99	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en industrias alimentarias.					3,879	55,519
3302.90.90	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.					8,140	90,795
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.					578	4,696
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.					50	2,876
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.					192	648
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					1,635	21,974
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					273	1,899
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.					524	4,285
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.					409	1,971
3304.91.20	Polvos para el cuerpo (talco) con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto.					10	108
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.					81	320
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					6	68
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					3,667	23,903
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.					64	540
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.					1,231	29,906
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.					1,912	9,026
3305.30.00	Lacas para el cabello.					80	302
3305.90.11	Pomadas perfumadas.					1,998	12,945
3305.90.12	Pomadas sin perfumar.					143	822
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.					155	589
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.					10,522	108,753
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.					3,987	9,094
3306.10.10	Dentífricos medicados.					2,061	21,075
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.					111,557	545,828
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.					7,114	27,000
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.					210	360
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.					127	756
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					3,189	20,491
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					1,516	14,289
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.					568	1,286
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					288	710
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.					12,504	23,081
3401.11.30	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.					183	356
3401.11.90	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).					37	114
3401.19.10	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.					200	250
3401.20.90	Los demás jabones en otras formas.					170	269
3402.19.21	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los aniónicos, catiónicos y no iónicos.					102	1,256
3402.20.19	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3402.20.29	cuaternario. Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.					2,894	9,775
3402.20.30	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.					4,712	22,322
3402.20.90	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.					16	57
3402.90.21	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.					7,854	26,495
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.					627	1,650
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.					120	192
3403.99.10	Lubricantes para compresores de refrigeración.					1,634	5,988
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.					1,390	945
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.					2,170	10,809
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.					17	64
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					595	3,854
3407.00.30	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.					1,776	9,743
3505.20.00	Colas.					997	2,958
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					648	73
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.					2,793	10,199
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.					1,390	3,427
3507.90.29	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.					217	1,015
3604.90.10	Dispositivos de señalización.					2,356	7,070
3604.90.90	Cohetes de señales o granífulos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.					88	76
3701.30.00	Placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm.					406	4,413
3701.99.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.					6,631	33,001
3702.39.10	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía.					1,494	40,355
3703.90.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.					25	103
3707.90.91	Virador (toner).					38	375
3801.90.00	Preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas.					47	1,372
3804.00.00	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos, excepto el "tall oil", incluso refinado.					12	162
3805.90.00	Las demás esencias terpénicas procedentes de la desti-					206	642

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	lación o de otros tratamientos de la madera de coníferas; dipenteno en bruto; esencia de pasta celulósica al bisulfito (bisulfito de trementina) y demás paracimeros en bruto; aceite de pino con alfaterepineol como componente principal.					500	6,008
3806.90.00	Esencias y aceites de colofonia; gomas fundidas.					168	1,238
3808.50.20	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados como fungicida, excepto los del inciso arancelario 3808.50.10.						
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.					444	2,000
3808.91.20	Papel impregnado de insecticidas.					5,612	54,920
3808.91.92	Papel matamosca.					19	100
3808.92.90	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.					38	240
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.					86	345
3808.94.99	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.					4,423	26,591
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.					903	5,992
3808.99.92	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la ganadería.					200	716
3808.99.99	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.					5,202	60,480
3814.00.90	Preparaciones para quitar pinturas o barnices, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					1,110	6,500
3818.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.					15	106
3822.00.10	Tiras para la determinación de glicemia capilar, de glucosa o de acetona, en la orina.					174	850
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.					3	230
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.					32	3,980
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					242	2,173
3824.90.50	Cargas compuestas para pinturas.					1,398	9,766
3824.90.94	Productos químicos para descornar.					15	300
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.					714	2,160
3907.10.90	Poliacetales, excepto líquidos y pastas.					1,017	6,182
3907.30.90	Resinas epoxi, excepto líquidos y pastas.					131	259
3907.40.90	Policarbonatos, excepto líquidos y pastas.					1,980	11,034
3908.90.90	Poliamidas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					117	506
3909.40.90	Resinas fenólicas, excepto líquidas y pastas.					4,946	10,251
3910.00.11	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de caucho de silicona.					2,610	15,800
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.					185	1,067
3910.00.91	Caucho de silicona en forma primaria, excepto líquidos y pastas.					26	107
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidas					21	96

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	dos y pastas.					78	678
3912.39.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.					2,064	3,480
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					912	5,990
3916.20.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas y láminas para techo con ondas en forma de líneas quebradas.					2,675	11,675
3917.21.20	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.					87	697
3917.22.30	Tubos rígidos de polímeros de propileno, especiales para sistema de regadío.					70	286
3917.29.90	Tubos rígidos de los demás plásticos.					48	320
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.					2,330	10,664
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.					5,432	1,215
3917.32.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.					1,015	5,630
3917.33.10	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, especiales para sistema de regadío.					17	100
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.					952	5,235
3917.39.99	Los demás tubos de plástico.					96	648
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.					4,027	17,259
3918.10.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.					324	444
3918.90.10	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.					2,910	4,082
3918.90.90	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este Capítulo.					1,404	3,202
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					651	3,540
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					6,926	31,373
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.					7,624	31,031
3920.10.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.					6,953	19,209
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.					3,162	9,449
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.					1,165	5,734
3920.51.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).					4,930	7,605
3920.59.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).					92	513

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3920.69.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás políesteres.					513	354
3920.99.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).					5,631	2,968
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).					1,157	4,955
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					2,143	11,668
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					295	3,150
3921.12.90	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.					32	720
3921.13.10	Esponjas de fregar de poliuretanos.					144	669
3921.14.20	Láminas impresas de celulosa regenerada.					3,973	23,924
3921.19.10	Esponjas de fregar de los demás plásticos.					607	2,499
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					825	6,074
3921.90.10	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.					2,026	4,930
3921.90.30	Láminas traslúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.					1,000	1,198
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.					2,700	10,869
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					6,112	28,651
3922.10.12	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.					6,232	42,315
3922.10.19	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.					45	288
3922.10.90	Duchas de plástico.					591	2,270
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					14,704	50,637
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					2,002	13,289
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.					376	2,547
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.					1,522	5,810
3923.10.30	Neveras isotérmicas de plástico.					134	809
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.					5,766	29,783
3923.21.20	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de polímeros de etileno.					2,085	6,720
3923.21.30	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de polímeros de etileno.					1,324	3,122
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					955	3,769
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de micro ondas.					1,159	6,140
3923.29.40	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.					3,323	24,194
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					6,663	28,690
3923.30.10	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).					20	240
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					1,113	6,613
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					14,244	129,892
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.					5,996	24,996
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.					1,360	7,410

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					12,322	81,914
3923.90.21	Envases para huevos con capacidad de 48 unidades, de plástico.					51	543
3923.90.29	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.					5	62
3923.90.40	Envases de pet con capacidad de 2.5 galones.					197	567
3923.90.60	Envases para cosméticos.					716	2,920
3923.90.70	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.					762	5,358
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					13,056	75,543
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.					768	4,325
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.					642	5,105
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					289	1,574
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					38,509	117,203
3924.10.51	Pajillas (carrizos) de plástico, para envases "Tetra pack".					196	896
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".					202	940
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					9,112	43,562
3924.10.70	Hieleras de plástico.					9,459	50,168
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					33,544	152,148
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					36,258	177,386
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					11,694	34,072
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					14,526	49,605
3924.90.13	Cubos y platonos de plástico para agua.					3,566	16,050
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					19,824	72,046
3924.90.16	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.					90	626
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					11,161	59,633
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					19,997	77,473
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					12,233	64,925
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					24,866	123,424
3925.10.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.					90	465
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.					78	2,550
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					3,676	31,619
3925.30.20	Cordones de vinil para mallas y ventanas, de plástico.					85	990
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					6,397	19,411
3925.30.40	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.					30	120
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					3,127	8,660
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.					865	4,690
3925.90.20	Varillas, barras, perfiles y molduras, de plástico.					814	6,954
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.					66	840
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					25,626	70,982
3926.20.11	Capotes, de plástico.					4,526	21,730
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.					6,685	6,932
3926.20.21	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.					1,847	16,065
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					1,776	9,664
3926.20.30	Cinturones de plástico.					2,375	16,741
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.					476	4,179

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.					8,264	18,225
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					25,184	121,089
3926.90.19	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					6,155	10,945
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.					9,668	19,098
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					3,284	24,620
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					11,818	72,626
3926.90.60	Abanicos de mano, de plástico.					86	477
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					6,459	23,394
3926.90.96	Bebedores y comedores para animales, de plástico.					1,401	8,559
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					67,999	375,859
4003.00.90	Cauchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					21,894	146,163
4005.99.00	Caucho mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					156	712
4006.90.10	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.					13,163	28,652
4006.90.30	Hilos desnudos de caucho sin vulcanizar.					1,283	23,402
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					1,348	7,164
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.					10	131
4009.12.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.					5	67
4009.21.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.					6,791	51,076
4009.22.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.					45	126
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.					2,093	450
4010.12.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.					3,107	2,000
4010.19.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado.					719	3,474
4010.31.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.					477	2,530
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					1,990	24,819
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	30,356	358,399	1,877,459			
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	502	23,634	100,771			
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	124	254	1,138			
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	2,078	1,426	4,598			
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	forestales.				32	3,637	4,126
4011.92.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.				4	1,860	3,708
4012.19.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.					6	50
4013.20.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en bicicletas.				14,882	4,365	8,313
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en motocicletas.				977	2,162	10,884
4014.10.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					74	800
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					538	8,776
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					1,606	26,818
4015.11.00	Guantes, mitones y manoplas para cirugía de caucho vulcanizado sin endurecer.					27	127
4015.19.10	Guantes, mitones y manoplas para uso médico de caucho vulcanizado sin endurecer.					2,570	3,312
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.					148	1,229
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					562	4,647
4016.10.10	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					159	359
4016.10.90	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					73	515
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					9,763	25,900
4016.91.90	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.					251	2,242
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					1,546	5,572
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.					76	2,906
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.					928	7,199
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					1,727	8,226
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.					226	887
4016.99.10	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.					8	118
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					1,723	14,049
4017.00.19	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.					52	277
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					6,046	96,627
4017.00.22	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.					93	696
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					1,660	6,955
4101.90.00	Los demás cueros y pieles en bruto, de bovino o de equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, incluidos crupones, medios crupones y faldas.					10	522

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4114.10.10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).					377	3,714
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					2,280	47,166
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					32,495	205,724
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					7,219	71,672
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					2,102	28,537
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					56,526	730,435
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					5,522	161,010
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.					212	3,253
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					40	867
4202.32.10	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					16	180
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					11,611	89,275
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					1,085	11,225
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					6,723	63,555
4202.91.29	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					121	1,536
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					50,413	500,841
4202.92.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					32	93
4202.92.23	Estuches de materia textil.					375	2,695
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					2,576	24,494
4202.92.31	Porta calzados de material textil.					500	3,507

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.92.39	Porta calzados, excepto de material textil.					167	690
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					1,191	10,342
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					13,944	462,301
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					54	363
4203.10.10	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.					2,410	20,700
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					905	11,945
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.					2,933	18,381
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					609	20,908
4203.40.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.					62	671
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.					43	453
4303.10.00	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de peletería.					1,055	22,093
4404.20.10	Vírutas de los tipos utilizados en la fabricación de vinagre o en la clarificación de líquidos, de madera distinta de las coníferas.					830	1,956
4407.10.29	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, de coníferas, excepto con marcadas señales de uso.					2,235	900
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.					12,946	15,951
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					913	4,528
4415.20.90	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.					85	204
4417.00.11	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales, de madera.					60	280
4417.00.19	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.					349	1,579
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.					438	1,483
4417.00.90	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.					60	283
4418.10.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos de madera.					960	9,046
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					322	1,565
4418.72.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo multicapas.					373	1,014
4419.00.10	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.					115	817
4419.00.92	Paneras, amasadores para pastas, morteros y sus ma-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	nos de madera.					408	1,251
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					4,055	18,749
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					7,455	27,404
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					2,264	10,622
4421.90.10	Horquillas para colgar ropa, de madera.					103	251
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					372	2,656
4421.90.60	Escaleras y sus partes de madera.					60	492
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.					7,302	15,689
4421.90.91	Láminas estrechas, de madera aserrada longitudinalmente, incluso cepillada o lijada, con los extremos redondeados del tipo utilizado para helados y similares.					562	7,630
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					1,102	5,732
4503.10.00	Tapones de corcho natural.					464	4,000
4504.90.20	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas de corcho aglomerado.					4,590	11,119
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.					399	4,223
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					4,960	20,106
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					197	1,778
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					1,261	3,954
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					1,344	8,192
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).					16	295
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					3,297	13,283
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.					6,795	14,122
4805.40.90	Los demás papeles y cartón filtro.					88	435
4808.90.10	Papel crespón.					84	143
4809.90.00	Los demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos ("stencils"), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas, con impresión.					76	712
4810.13.99	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, en bobinas (rollos), excepto sin impresión.					56	103
4810.92.90	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4810.99.90	por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					414	1,111
4811.10.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					146	14,373
4811.41.10	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.					24	211
4811.51.30	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos).					322	2,514
4811.59.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, para la fabricación de envases para bebidas, impresos, recubiertos en las dos caras de una fina capa transparente de plástico, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.					200	1,000
4811.90.29	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos).					9,408	80,844
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.					367	1,144
4811.90.49	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empaquetar o envolver, sin anuncios publicitarios.					289	1,185
4811.90.99	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.					343	1,454
4813.20.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.					82	180
4814.10.00	Papel de fumar, en bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 5 cm.					50	86
4814.90.00	Papel granito ("ingrain").					8,663	20,256
4817.10.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.					524	1,808
4817.30.00	Sobres de papel o cartón.					71	371
4818.10.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.					1,213	5,460
4818.30.10	Papel higiénico de pasta de papel.					68	130
4818.30.20	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					293	3,520
4818.30.30	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					299	1,480
4818.40.10	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					289	702
4818.40.40	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					36	225
4818.40.90	Artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.					899	10,325
4818.50.20	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					73	877
4819.10.00	Cuellos, pecheros y puños de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					5	132
4819.20.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					577	5,787
4819.30.19	Cajas de papel o cartón corrugados.					556	880
4819.30.19	Cajas y cartones plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas.					948	3,169
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.					478	2,309
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					9,432	39,367
4819.40.20	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					280	3,002
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					7,768	33,572
4819.50.90	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					34	190
4820.10.10	Libros registro de papel o cartón.					1,591	8,848
4820.10.39	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos, de papel o cartón.					1,455	4,480
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.					1,017	3,055
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.					171	1,262
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					1,933	3,829
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.					781	4,222
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.					2,902	8,683
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.					133	940
4820.30.31	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.					34	91
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.					60	443
4820.30.40	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.					521	2,490
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					5,617	15,113
4820.90.90	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.					108	273
4821.10.10	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.					3,134	16,205
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.					394	6,513
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.					30	240
4823.20.00	Papel y cartón filtro.					522	1,646
4823.40.90	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobina (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.					1,013	6,511
4823.69.20	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.					80	969
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.					991	5,825
4823.90.80	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.					482	700
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					26,776	71,830
4823.90.93	Tarjetas sin perforar, incluso en bandas (tiras), para máquinas de tarjetas perforadas de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					685	6,318
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					815	2,831
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.					12,608	74,892
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.					2,250	206,180

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.					96	2,088
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.					7,994	16,435
4905.91.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos.					1,656	1,000
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					1,403	12,989
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.					10	97
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.					109	1,374
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.					335	500
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.					132	2,032
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.					2,114	6,381
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.					1,843	30,661
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.					478	6,357
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.					1,467	13,442
4911.91.19	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.					33	347
4911.91.40	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.					607	850
4911.91.90	Las demás estampas, grabados y fotografías.					34	90
5007.90.00	Los demás tejidos de seda, o de desperdicios de seda.					726	4,070
5111.11.90	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso de gramaje inferior o igual a 300 g/m2.					30	207
5111.30.10	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas de tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materia textil asociados a hilos de caucho.					5,256	9,982
5111.30.90	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas.					3,784	19,688
5208.29.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, blanqueados de peso inferior o igual a 200 g/m2.					198	987
5211.51.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, estampados de ligamento tafetán.					706	13,218
5303.10.00	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriado, pero sin hilar.					122	459
5306.20.90	Hilados de lino retorcidos o cableados, acondicionados para la venta al por menor.					72	396
5309.29.00	Tejidos de lino, con un contenido de lino inferior al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.					1,199	1,984
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor					63	350
5402.11.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de aramidas.					55	335
5402.19.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	excepto de aramidas.					382	1,517
5402.34.00	Hilados texturados de polipropileno.					26	111
5402.39.00	Los demás hilados texturados.					2	83
5402.62.00	Hilados retorcidos o cableados de poliésteres.					14	70
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					58,864	197,262
5407.44.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.					19	114
5407.52.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.					6,554	32,536
5407.54.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, estampados.					4,828	13,660
5407.69.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.					6,629	38,148
5501.10.00	Cables de filamentos sintéticos, de nailon o demás poliamidas.					251	2,210
5503.30.00	Fibras sintéticas discontinuas sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, acrílicas o modacrílica.					500	8,488
5515.99.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas.					792	5,302
5602.90.20	Fieltros para tejados, incluso impregnados con asfalto.					8	60
5604.10.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.					2,155	7,720
5607.29.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textiles del género Agave.					16	90
5607.41.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.					67	580
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.					1,094	4,934
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.					3,463	19,428
5607.50.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.					26	160
5607.90.10	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel.					4,929	17,365
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.					190	1,009
5608.19.20	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.					988	5,724
5608.90.19	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.					191	2,250
5608.90.20	Hamacas de materia textil.					109	619
5608.90.90	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.					172	1,210
5609.00.10	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con tren-cillas).					40	294
5609.00.20	Cuerdas para tender ropa.					1,122	11,552
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					2,655	14,057
5702.32.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibu-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5702.39.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					665	6,537
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.					410	4,221
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					8,390	25,931
5702.42.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					13,271	78,463
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					1,061	4,285
5702.42.90	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.					6,765	31,524
5702.49.10	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.					16	86
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					2,211	11,934
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.					3,840	9,869
5702.92.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.					12,823	44,085
5702.92.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					1,354	1,349
5702.99.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.					251	1,131
5702.99.99	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					3,344	2,591
5703.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.					2,627	11,607
5703.20.10	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					112	850
5703.20.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.					882	1,924
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					373	1,777
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					82,419	391,578
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					957	5,389
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					2,962	9,843
5703.90.99	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.					3,965	4,216
5704.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie inferior o igual a 0.3 metros cuadrados.					37	214
5705.00.10	Alfombras y revestimientos para el suelo de lana o de					10,987	2,988

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	pelo fino, incluso confeccionadas.					586	2,000
5705.00.20	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.					1,560	1,980
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					1,409	4,683
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					83,631	393,997
5801.21.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06.					1,007	14,237
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					857	6,063
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					73	710
5806.39.10	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.					93	1,768
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.					3,563	15,731
5806.40.00	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados.					257	1,046
5807.90.90	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.					185	5,655
5810.99.90	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.					130	5,050
5811.00.00	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida 58.10.					3,410	35,625
5903.10.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02 con poli (cloruro de vinilo).					98	481
5904.90.90	Los demás revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado con otros soportes textiles.					900	18,330
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.					221	2,092
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.					12,583	80,919
5911.32.00	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amianto-cemento); de peso superior o igual a 650 g/m2.					154	567
5911.90.20	Láminas filtrantes.					6,313	59,699
6002.40.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					60	480
6003.20.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, de algodón.					21	430
6004.10.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					313	5,900
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.					583	4,800
6006.90.00	Los demás tejidos de punto.					31	348
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					2,305	75,870
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					621	17,200
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y ar-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6101.90.10	tículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03. Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					438	5,603
6101.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					281	5,412
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					5	60
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					34	384
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.					210	2,936
6103.22.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.					36	456
6103.41.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					510	1,530
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.					50	5,535
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.					437	5,022
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					2,333	69,614
6104.13.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.					14,300	139,544
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					285	630
6104.19.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					2,232	39,084
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					192	1,352
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1,568	31,734
6104.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					2,222	27,053
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					571	25,611
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					294	6,516
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					423	8,212
6104.49.20	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					1,081	31,080
6104.52.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					54	552
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					28	301
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					1,259	25,450
6104.63.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					480	13,176
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					439	16,691

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ñas, de las demás materias textiles.					15,745	259,085
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.					542	27,637
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					32	432
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					220	4,641
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					336	11,413
6106.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.					28	998
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					25	1,151
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					3,617	86,220
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					200	3,253
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					13,255	124,794
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					2,510	28,913
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					19,933	183,723
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					4,662	51,039
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.					2,270	33,570
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					80	1,032
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					1,723	25,738
6107.91.10	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para hombres, de algodón.					742	6,671
6107.91.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para niños, de algodón.					156	1,536
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					5,832	53,043
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					282	3,136
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					1,943	28,232
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					58	2,371
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					23,947	293,538
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					6,581	88,658
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					3,343	59,491
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.					653	12,034
6108.32.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					259	2,700
6108.32.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					184	2,688
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					20,372	246,479
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					7,380	121,915
6108.91.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de algodón.					13	153
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					10,290	119,500

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					28,173	676,682
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					14,420	298,527
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					21,593	478,473
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.					2,068	50,565
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.					551	1,180
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					2,782	47,737
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.					229	6,299
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					32,171	748,533
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.					74,947	1,748,222
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.					2,066	35,302
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					2,403	46,763
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					11,172	269,463
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					113,530	1,884,616
6111.20.10	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.					81	2,376
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.					286	3,619
6111.90.10	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.					36	816
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					2,037	43,073
6112.11.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.					909	22,454
6112.12.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.					160	2,160
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.					662	12,016
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.					4,722	98,190
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					2,429	77,342
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					9,883	231,511
6114.20.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.					108	2,608
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.					3,285	21,814
6114.90.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.					599	22,982
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compre-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	sión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.					847	16,338
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					1,407	14,134
6115.22.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.					523	5,495
6115.29.90	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.					290	2,617
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					66	990
6115.95.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.					6,912	93,590
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.					2,490	35,148
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.					1,841	26,700
6116.10.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.					6,540	5,468
6116.10.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, excepto protectores para trabajadores.					4,213	1,222
6116.99.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					57	115
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					468	5,642
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.					755	8,232
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.					165	2,820
6117.90.10	Partes de los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, de materias textiles impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho.					414	6,630
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					2,976	113,587
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					958	52,510
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					4,845	59,384
6201.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					241	4,076
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					714	22,719
6202.11.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de lana o pelo fino.					144	583
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					525	16,693
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					4,639	89,528
6202.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					1,202	16,551
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					100	2,116
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.				112		6,014
6203.11.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.				54		259
6203.11.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.				1,807		42,150
6203.12.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.				45		109
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.				116		2,332
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.				913		13,455
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.				4,117		79,835
6203.23.90	Conjuntos de fibras sintéticas para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños, de talla 4 al 16.				98		1,750
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.				2,665		45,476
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.				16,527		196,662
6203.31.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.				305		915
6203.31.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.				13		135
6203.32.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.				636		12,589
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.				85		1,436
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.				544		9,147
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.				61,808		686,880
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.				7,898		118,341
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.				66		4,200
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.				640		11,305
6203.41.23	Pantalones largos sin peto, para niños, de lana o pelo fino.				238		4,974
6203.41.24	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.				15		468
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.				1,723		33,797
6203.42.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de algodón.				505		8,449
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.				10,704		262,029
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.				7,999		246,876
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		2,286	25,364	81,797		806,199
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.				7,947		106,507
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.				3,303		27,854
6203.43.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto, para uniformes escolares, para hombres y niños de fibras sintéticas.				292		14,272
6203.43.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	niños, de fibras sintéticas.					120	1,355
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.					823	30,756
6203.43.22	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					3	233
6203.43.23	Pantalones largos para hombres sin peto con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					1,150	13,831
6203.43.24	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.					12	964
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					1,613	23,616
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					5,883	92,766
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					2,930	81,242
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					19,833	189,643
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					4,833	63,022
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					275	6,636
6204.11.29	Trajes sastre de lana o pelo fino, para niñas, excepto hasta talla 6X.					1,615	14,312
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					4,885	116,289
6204.12.21	Trajes sastre de algodón, para niñas hasta talla 6X.					9	144
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					1,641	47,530
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					36,873	33,703
6204.19.21	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, hasta talla 6X.					19	1,032
6204.19.29	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6X.					245	4,778
6204.21.19	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres, excepto con pantalón corto.					176	3,323
6204.21.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de lana o pelo fino, para niñas.					132	1,416
6204.21.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					89	1,920
6204.21.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					40	972
6204.22.11	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					423	8,857
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".					135	2,056
6204.22.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón para niñas.					11	360
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.					334	8,024
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					1,553	32,648
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					6,178	81,753
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					292	5,665
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					4,380	70,184
6204.23.11	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	corto (calzón), o "shorts".					36	900
6204.23.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.					23	695
6204.23.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de fibras sintéticas, para niñas.					169	5,538
6204.23.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.					1,714	43,383
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					2,904	40,055
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					2,037	37,154
6204.29.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					108	1,858
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					2,529	37,040
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					5,835	79,008
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					6,822	84,994
6204.29.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					321	4,874
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					6,913	115,981
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.					1,667	30,101
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1,005	27,433
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.					17,664	359,863
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					2,791	64,400
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					832	23,928
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.					260	13,971
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					14,117	282,283
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					4,001	71,619
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					835	16,300
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					8,830	164,288
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					426	6,032
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.					55	1,795
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.					37	3,888
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.					26,918	418,749
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					1,313	23,809
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					1,218	27,658
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					7,479	87,735
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					198	4,765
6204.62.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.					634	10,990
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					11,818	256,729
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					2,225	38,329

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					1,442	27,669
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.					20,192	328,458
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					1,802	58,290
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					6,670	168,426
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1,037	20,950
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					28,386	486,317
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					7,429	107,710
6204.69.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					14	480
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					73,473	896,997
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					1,046	15,474
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					4,184	210,006
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					2,183	55,774
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					450	24,912
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					67	3,780
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.					184	5,932
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					11,064	171,354
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.					14,422	574,158
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					4,969	107,643
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.					359	7,388
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					35,469	745,846
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					2,831	63,510
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					1,536	27,394
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					88,150	1,811,207
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					3,700	77,595
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					14,170	130,743
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					1,017	10,798
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					1,098	10,463
6207.19.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para niños.					16	502
6207.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niños.					147	3,232
6207.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres.					32	288
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.					4,419	41,746
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6208.11.10	hombres o niños, de las demás materias textiles.					1,795	19,235
6208.19.10	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales para mujeres.					2	84
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para mujeres.					132	1,100
6208.21.10	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.					1,179	10,815
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					5,717	112,068
6208.22.10	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					738	13,108
6208.29.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.					157	3,310
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					6,806	90,518
6208.91.11	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					1,309	23,554
6208.91.21	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.					3	70
6208.91.29	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					61	1,444
6208.91.92	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					1,974	35,955
6208.92.12	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de algodón.					328	6,480
6208.92.29	Bragas (bombachas, calzones), para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					564	7,299
6208.99.11	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					341	22,658
6208.99.12	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.					980	8,430
6208.99.21	Bragas (bombachas, calzones), para niñas de las demás materias textiles.					29	216
6208.99.91	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					277	4,521
6208.99.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de las demás materias textiles.					82	1,123
6209.20.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de las demás materias textiles.					251	3,623
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					26,924	529,634
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					540	8,034
6210.10.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					27,352	464,222
6210.30.00	Prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.					20	200
6210.40.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					100	1,656
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					2,648	60,991
6211.11.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					3,068	62,018
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.					1,471	51,624
6211.32.90	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					3,003	47,549
	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					731	18,584

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					196	10,428
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					891	13,872
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					930	21,760
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					2,370	38,771
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					1,399	27,198
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					14,900	239,891
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					1,805	23,391
6212.30.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.					22	440
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.					524	2,190
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					496	6,275
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					1,863	35,083
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					145	1,434
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					10	300
6214.30.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.					212	4,115
6214.40.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos artículos similares, de fibras artificiales.					193	2,412
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					1,184	18,822
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					218	9,754
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.					177	1,438
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					42	397
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					574	6,594
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.					1,680	16,141
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					24,730	230,181
6217.10.40	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.					135	2,594
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					85	2,471
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).					1,193	9,605
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					1,445	15,289
6301.90.00	Las demás mantas.					11,245	93,108
6302.10.30	Cubrecamas de punto.					59	396
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.					744	4,856
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					24,637	59,517
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.					358	2,402
6302.21.50	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de algodón.					16	144
6302.21.60	Juegos de sábanas estampadas, de algodón.					78	183
6302.21.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.					36	392
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					1,572	9,826
6302.29.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					1,243	7,611
6302.29.30	Cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					56	192
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					2,049	14,365
6302.29.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					35	120
6302.29.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.					530	3,010
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					27,989	185,113

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.				5		96
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.				2,835		18,440
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.				1,934		14,633
6302.31.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de algodón.				116		1,332
6302.31.60	Juego de sábanas, de algodón.				237		2,781
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.				669		5,887
6302.32.60	Juegos de sábanas, de fibras sintéticas o artificiales.				26,947		136,554
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.				14,393		89,232
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.				1,525		9,657
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.				52,967		230,478
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.				9,683		61,115
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.				1,383		12,020
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.				10,755		88,493
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.				472		4,162
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.				1,274		14,744
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.				8,567		76,754
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.				3,500		26,166
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.				35		402
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.				40,364		286,873
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.				3,888		36,228
6302.93.10	Ropas de tocador, de fibras sintéticas o artificiales.				210		1,257
6302.93.20	Ropas de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.				114		578
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.				16,307		111,131
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.				6,822		44,472
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.				3,388		30,207
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.				13,008		66,852
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.				1,853		19,296
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.				509		4,740
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.				94,197		707,062
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.				3,831		37,115
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.				3,420		28,588
6304.91.20	Tapetes, de punto.				803		2,750
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.				1,082		10,693
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.				755		4,672
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.				2,250		15,701
6304.99.90	Los demás artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.				40		207
6305.33.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.				3,790		29,100
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.				7,311		25,698
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.				1,631		4,365
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.				4,493		19,700
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.				7,516		20,761
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.				196		1,178
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.				1,823		22,103
6307.90.10	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos similares.				8		105

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6307.90.21	Fundas cubre-automóvil.					364	1,943
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa.					18	129
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					2,307	23,955
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					1,125	7,888
6307.90.30	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.					543	1,175
6307.90.91	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.					4,969	32,798
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					11,862	123,286
6308.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.					36	273
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.					5,201	86,885
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.					192	1,140
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.					2,469	22,622
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					7,695	30,990
6401.99.20	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					1,539	16,505
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					18,009	497,279
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					204,505	1,260,228
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.					47,815	369,375
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					43,825	325,075
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					1,708	13,615
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					3,493	21,164
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.91.92	rior de caucho o plástico, que cubran el tobillo. Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					2,180	31,650
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					10,225	89,482
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,034	10,483
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					34,718	396,759
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					35	1,533
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					15,775	151,936
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					3,182	24,025
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.					98,650	1,514,671
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					10,105	67,188
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.					29,873	130,911
6402.99.31	Sandalías, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					550	9,585
6402.99.32	Sandalías, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					6,534	122,218
6402.99.33	Sandalías, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					1,763	9,728
6402.99.34	Sandalías, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.					36,513	353,583
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					203	664
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					2,008	47,861
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					136,554	1,358,694
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					564	4,912
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					282,294	2,501,101
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					5,170	70,460
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					61,968	484,428
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de					5,804	127,696

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.20.00	cuero natural. Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.		797	38,268		91,856	3,112,655
6403.40.10	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					23,140	162,943
6403.51.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					6,544	61,881
6403.51.91	Los demás calzados para primera infancia con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					648	7,041
6403.51.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					1,465	60,025
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					336	1,975
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					664	6,882
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					9,800	168,276
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					863	25,535
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					28,855	1,008,980
6403.59.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					10,287	423,631
6403.59.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					90	1,164
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					5	56
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					4,065	165,238
6403.59.96	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					553	11,064
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,239	11,852
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					169	1,062
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					115	1,197
6403.91.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.					287	3,463
6403.91.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.					7,951	154,329
6403.91.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					710	6,194

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					9,029	325,138
6403.99.20	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					35	300
6403.99.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					100	1,053
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					15,243	141,735
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					19,223	298,981
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.					37,394	398,823
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.					1,774	17,242
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					14,311	181,472
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					109,997	3,400,567
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					1,737	16,704
6404.19.21	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.					4,023	32,630
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					602	3,195
6404.19.34	Sandalías, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.					1,378	44,805
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					25,652	219,373
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					135,682	1,158,535
6404.19.95	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					133	672
6404.19.96	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					17,441	129,821
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					6,999	65,944
6404.20.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					578	13,045
6405.10.10	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.					531	7,150
6405.20.20	Los demás calzados con parte superior de materia textil y con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).					901	7,513
6405.90.20	Los demás calzados con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).					298	7,284
6406.20.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.					908	1,991
6406.99.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes, de las demás materias.					2,202	12,716

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6504.00.10	Sombreros de paja o imitación de paja.					50	1,264
6504.00.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.					1,472	32,139
6505.90.11	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.					26	774
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.					162	1,604
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					336	6,074
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					711	57,107
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					740	37,725
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					508	19,301
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.					1,645	29,418
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					4,660	24,860
6506.91.10	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.					154	1,830
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.					249	3,469
6506.91.30	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					135	2,932
6506.91.90	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					1,941	20,581
6506.99.10	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					138	1,707
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					251	2,889
6601.10.00	Quitasoles toldo y artículos similares.					143	447
6601.91.10	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.					769	1,310
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					15,068	80,550
6601.91.90	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.					1,881	8,989
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.					1,700	5,702
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					20,384	98,576
6601.99.90	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).					701	2,561
6602.00.20	Bastones, bastones asientos y artículos similares.					338	6,150
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					6,796	75,894
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					21,859	157,613
6704.11.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.					12	126
6704.19.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.					123	3,470
6704.90.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.					76	2,352
6802.23.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.					24,700	23,876
6802.29.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las de-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6802.91.19	más piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.					1,454	1,133
6802.91.29	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.					105	1,054
6802.92.19	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos de mármol, travertinos y alabastro.					49	306
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					848	4,648
6804.21.00	Mueles y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.					2,176	3,562
6804.22.00	Mueles y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.					51	341
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.					3,537	45,027
6805.10.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					3,372	17,672
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					760	5,712
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					784	5,878
6808.00.10	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.					5,889	7,934
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					138	1,624
6809.90.20	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					699	1,562
6810.91.10	Tubos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.					102	190
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					4,394	18,496
6812.99.10	Tubos, perfiles, varillas, losas y baldosas de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					899	4,454
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					2,727	1,318
6812.99.99	Manufacturas de amianto (asbesto) en fibras trabajadas, a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio, excepto hilados, cuerdas, cordones, incluso trenzados y tejidos incluso de punto.			195,370	47,388	647	5,179
6815.99.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.					1,768	15,420
6908.10.90	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.					17	152
6908.90.19	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas especiales análogas, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.					9,782	3,806
						83	357

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.					414	365
6908.90.99	Las demás placas y baldosas barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.					8,374	8,903
6909.90.90	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado, excepto de barro o arcilla ordinaria.					35,465	18,904
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.					2,012	3,494
6910.10.30	Asientos para inodoros, de porcelana.					267	698
6910.90.20	Fregaderos (piletas de lavar), y tinas de baños, de cerámica, excepto de porcelana.					1,540	6,792
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					192,989	304,128
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					4,078	12,289
6911.90.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.					287	2,181
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					1,304	2,202
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					21,061	46,336
6912.00.20	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.					114	1,602
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					871	3,452
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					16,501	60,078
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					1,196	4,297
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					2,600	5,692
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					12,650	45,780
6914.10.10	Estufas y otros aparatos de calefacción, de porcelana.					50	248
6914.90.90	Las demás manufacturas de cerámica.					20	67
7003.12.90	Las demás placas y hojas sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.					300	1,800
7007.11.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.					1,400	7,000
7007.19.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.					3,780	6,963
7007.29.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.					230	510
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.					2,665	25,521
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					4,044	12,590
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					2,393	9,355
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					9,282	31,894
7010.10.00	Ampollas de vidrio.					1,116	11,205
7010.20.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.					329	3,200
7010.90.23	Portavela (tipo de vaso para vela) de vidrio.					15	126

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					4,803	10,482
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc).					270	538
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					8,422	22,098
7011.10.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, para alumbrado eléctrico.					1,250	6,033
7013.10.11	Biberones de vitrocerámica.					94	901
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.					154,017	217,038
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					2,135	12,261
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					4,974	10,451
7013.10.30	Artículos para oficinas de vitrocerámica.					18	50
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					5,720	10,981
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					3,535	4,708
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					34,497	75,852
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					88	652
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					60,097	89,325
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					28,258	60,718
7013.42.10	Biberones de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por Kelvin entre 0°C y 300°C.					593	1,878
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					8,152	22,609
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.					979	3,811
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					3,102	7,907
7013.99.11	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.					342	538
7013.99.20	Artículos de vidrio para oficinas.					5,120	30,719
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					13,391	49,223
7018.10.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.					2,279	1,917
7019.39.10	Paneles, planchas o láminas cortados a tamaño revestidos en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido de fibras de vidrios sin tejer.					505	712

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7020.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.					19	133
7111.00.00	Chapado (plaqué), de platino sobre metal común, plata u oro en bruto o semilabrado.					16,219	54,815
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					75	27,231
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).					36	876,926
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.					10	550
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					8,941	131,957
7117.90.20	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.					57	1,052
7117.90.39	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeado.					1	65
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					533	6,811
7117.90.42	Bisuterías de madera.					20	159
7117.90.46	Bisuterías de vidrio.					596	5,639
7117.90.49	Las demás bisuterías.					31	404
7206.10.00	Lingotes de hierro y acero sin alear.					4,005	5,263
7210.61.20	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos de aleaciones de aluminio y cinc, en calibres del 20 al 30 inclusive.					44	600
7210.61.90	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos de aleaciones de aluminio y cinc.					300	632
7215.90.90	Las demás barras de hierro o acero sin alear.					60	160
7216.69.90	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío.					15	631
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.					357	2,069
7220.11.10	Flejes o zunchos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.					337	2,657
7220.12.10	Flejes o zunchos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 4.75 mm.					73	389
7222.30.90	Las demás barras de acero inoxidable.					160	1,051
7223.00.00	Alambre de acero inoxidable.					1,200	4,941
7225.19.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados de anchura superior o igual a 600 mm, de acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio).					67	424
7228.60.90	Las demás barras de los demás aceros aleados.					60	250
7301.20.19	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados, excepto en forma de ángulo ("L" o "V").					32	84
7304.11.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.					1,312	2,103
7304.29.00	Tubos de entubación ("casing"), o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.					3,565	6,313
7306.40.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.					882	9,675
7306.90.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.					3,781	18,905
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.					1,035	5,785

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7307.29.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.					8,149	53,147
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.					4,288	83,817
7307.99.00	Los demás accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos o manguitos), de fundición, hierro o acero.					25,518	76,014
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.					14,712	78,169
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.					273	1,392
7310.10.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 litros pero inferior o igual a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.					650	6,756
7310.21.90	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 litros.					70	363
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.					79	349
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.					60	641
7313.00.10	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.					22	175
7313.00.20	Alambre de púas (alambre espinado), de hierro o acero.					10,100	13,750
7314.12.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.					535	1,424
7314.14.90	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.					1,388	2,184
7314.19.30	Mallas de ciclón, de hierro o acero.					1,800	6,100
7314.19.90	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.					23	155
7314.39.90	Las demás redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.					264	1,502
7314.49.90	Las demás telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.					95	151
7315.11.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.					4,444	22,209
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.					11,740	16,344
7315.20.00	Cadenas antideslizantes, de fundición, hierro o acero.					70	200
7315.81.00	Cadenas de eslabones con contrates (travesaño), de fundición, hierro o acero.					3,007	12,000
7315.82.90	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero.					406	3,093
7315.89.90	Las demás cadenas, de fundición, hierro o acero.					408	1,590
7315.90.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.					676	1,000
7316.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.					886	13,211
7317.00.11	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.					16,969	20,807
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					1,156	1,984
7317.00.30	Alcayatas y artículos análogos, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					15	715
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos simila-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	res, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					863	3,106
7318.12.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.					474	2,466
7318.14.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.					2,457	8,797
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.					20,163	92,139
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.					1,806	10,855
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.					4,492	10,105
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.					33	970
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.					14,779	47,677
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.					264	1,229
7319.30.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.					653	3,285
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.					213	898
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					44,660	146,153
7321.11.20	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.					48	175
7321.12.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.					38	322
7321.19.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.					1,614	3,385
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					4,344	18,825
7321.89.00	Los demás aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustibles sólidos.					457	3,072
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.					1,257	5,468
7322.11.00	Radiadores y sus partes, de fundición.					200	780
7322.90.00	Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleve un ventilador o un soplador con motor y sus partes, de fundición, hierro o acero.					934	5,604
7323.10.90	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.					43	165
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					3,620	20,172
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					733	3,994
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					3,752	16,599
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					20,910	118,936
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					12,996	38,525
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					829	3,058
7323.99.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero.					21	153
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.					185	1,666
7324.29.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.					2,463	2,968
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de fundición, hierro o acero.					4,852	4,783
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					1,214	8,489
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					2,782	9,065
7326.90.10	Persianas y cortinas de hierro o acero.					600	7,416
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.					408	2,080
7326.90.41	Cajas de empalmes, tapas, molduras para instalaciones eléctricas de hierro o acero.					484	1,200
7326.90.49	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.					38	110
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.					539	2,362
7326.90.60	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.					10	68
7326.90.70	Bebedores y comederos para animales de hierro o acero.					3,000	8,460
7326.90.80	Sujetadores de hojalata para mechas de velas.					523	4,900
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					48,890	289,489
7407.10.10	Barras huecas, de cobre refinado.					4,213	28,869
7408.19.90	Los demás alambres de cobre refinado.					387	4,500
7410.22.00	Hojas y tiras delgadas con soporte, de aleaciones de cobre, de espesor inferior o igual a 0,15 mm.					1,179	4,928
7411.29.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.					142	2,410
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.					790	2,138
7415.10.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntas y artículos similares, de cobre.					3,477	1,284
7415.33.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.					11,911	62,643
7415.39.00	Los demás artículos roscados, de cobre.					439	4,749
7418.19.10	Artículos especialmente utilizados en la cocina o antecocina; artículos de vajilla, de cobre.					97	701
7418.19.20	Perchas (ganchos), y horquillas, de cobre.					135	505
7508.90.31	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y otros artículos similares roscados, de níquel.					9,997	1,500
7508.90.39	Clavos, puntas, chinchetas, grapas, escarpas y artículos similares, de níquel.					7,317	1,698
7508.90.40	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.					380	2,117
7508.90.52	Regaderas y pitones, de níquel.					295	3,065
7601.20.00	Aleaciones de aluminio en bruto.					1,000	3,000
7604.10.21	Perfiles, de aluminio sin alear.					685	5,550
7604.29.10	Barras, de aleaciones, de aluminio.					2,800	3,437
7605.21.00	Alambre de aleaciones de aluminio, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm.					4,475	17,220
7606.12.90	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0,2 mm.					1,028	1,300
7607.19.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte.					1,687	28,585
7608.10.00	Tubos de aluminio sin alear.					7,362	24,614
7608.20.00	Tubos de aleaciones de aluminio.					5	108
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.					5,512	47,498
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.					620	12,344
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					784	4,401
7613.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.					20	266
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					349	2,273
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					32,925	141,335
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					23,156	105,882
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					51,659	245,384
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					9,669	46,838
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.					2,378	9,944
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					21,670	134,066
7615.20.10	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.					165	1,070
7615.20.20	Lavamanos, bidés e inodoros, de aluminio.					1,656	8,693
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empujan permanentemente, de aluminio.					118	1,062
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					5,312	26,671
7616.10.10	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.					5,847	17,393
7616.10.90	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.					244	1,105
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.					9,199	65,506
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					5,741	662,841
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					3,701	17,767
7616.99.39	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos con capacidad inferior o igual a 300 litros.					9	104
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					10,065	33,648
7806.00.92	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de plomo.					910	4,140
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.					9,469	42,527
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.					563	1,520
7907.00.93	Persianas y cortinas, de cinc.					2,964	6,250
8001.10.00	Estaño sin alear.					36	240
8003.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.					37	503
8007.00.90	Las demás manufacturas de estaño.					45	75
8104.90.10	Barras, chapas o planchas, perfiles, alambres y tubos de magnesio.					3,415	1,524
8104.90.30	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y artículos análogos, de magnesio.					6,000	11,580
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.					880	2,124
8201.30.10	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.					773	1,290
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					3,054	7,939
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.					963	3,475
8201.40.10	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.					5,859	16,599
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.					442	1,401
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trincar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.					304	2,009
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.					235	821
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.					18,798	105,245
8202.10.00	Sierras de mano.					9,467	16,487

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.					1,057	9,859
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), con parte operante, de acero.					57	426
8202.39.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.					413	2,875
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal.					211	1,679
8202.99.00	Las demás hojas de sierra.					72	438
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.					2,730	15,988
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.					364	1,478
8203.20.10	Pinzas para depilar, de mano.					37	252
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					18,702	101,913
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.					1,028	3,255
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.					156	891
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.					1,923	8,374
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.					4,472	29,223
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.					1,074	8,837
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).					7,650	24,928
8205.20.11	Mazas de cocina, de cobre o aleaciones de cobre.					269	1,267
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					2,685	8,872
8205.20.90	Martillos.					1,253	4,638
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.					1,242	6,422
8205.40.00	Destornilladores.					4,647	25,465
8205.51.10	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.					19	150
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					1,933	10,417
8205.59.10	Instrumento manual para descornar.					69	337
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					17,746	80,421
8205.60.00	Lámparas de soldar y similares.					262	1,620
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.					1,810	4,933
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					585	2,030
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.					266	1,295
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.					5,127	14,089
8207.40.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).					72	276
8207.50.00	Útiles de taladrar.					3,985	31,166
8207.60.00	Útiles de escariar o brochar.					17	249
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.					570	3,605
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.					5,919	42,491
8208.20.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.					69	423
8208.30.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.					127	461
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.					507	4,759
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso infe-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8211.10.90	rrior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicio- nar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos. Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.					3,945	34,627
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					194	2,424
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.					4,537	38,048
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					2,574	10,276
8211.93.10	Cuchillos para artesanos, excepto los de hoja fija, y los de la partida 82.08, incluidas las navajas de podar.					13,547	69,298
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de arte- sanos.					652	9,325
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.					717	6,850
8211.95.90	Mangos de metal común, excepto para artesanos.					158	1,962
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.					55	295
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.					2,200	3,906
8212.90.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.					216	1,346
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					2,138	15,320
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					911	4,035
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					2,791	17,195
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.					630	3,071
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					1,113	31,735
8214.90.91	Peinillas con navaja para cortar el cabello.					1,444	10,052
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para pi- car carne, tajaderas de carnicería o cocina).					368	842
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espuma- deras, palas para tarta, cuchillos para pescado o mante- quilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos simila- res que contengan por lo menos un objeto plateado, do- rado o platinado.					56	266
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espuma- deras, palas para tarta, cuchillos para pescado o mante- quilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos simi- lares.					6,904	29,276
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mante- ca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					2,892	16,027
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espuma- deras, palas para tarta, cuchillos para pescado o mante- quilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos simi- lares.					2,312	15,412
8301.10.00	Candados de metal común.					4,909	27,186
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóvi- les, de metal común.					16,408	144,657
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.					394	1,767
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					11,886	29,999
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.					22,481	178,129
8301.60.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.					2,887	18,845
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.					5,613	40,351
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y de- más goznes), de metal común.					2,183	1,002
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.					37,047	91,564
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares,					5,284	15,649

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8302.41.20	para vehículos automóviles, de metal común.					50	405
8302.41.30	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.					1,666	4,607
8302.41.90	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.					3,040	31,931
8302.42.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.					18,974	55,635
8302.49.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.					12,627	69,618
8302.50.10	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					25,904	110,924
8302.50.90	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					1,981	13,439
8302.60.00	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					10,981	42,539
8303.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.					37	500
8304.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					5,570	14,137
8305.10.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					1,030	1,810
8305.20.10	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.					1,521	5,394
8305.20.90	Grapas en tiras, de metal común, del tipo utilizado por tapiceros y embaladores.					869	8,481
8305.90.00	Las demás grapas en tiras, de metal común.					2,159	7,297
8306.10.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.					118	413
8306.21.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.					65	603
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.					174	2,529
8306.30.10	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					14,876	100,512
8306.30.20	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					997	3,762
8307.10.00	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.					118	411
8307.90.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.					25,804	108,912
8308.10.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.					84	903
8308.90.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.					623	11,671
8309.90.30	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.					5,984	31,146
8309.90.90	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.					18	604
8311.10.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.					2,602	15,544
8311.90.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.					1,160	5,800
8311.90.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metaliza-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ción por proyección.					382	3,219
8404.10.00	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03.					160	1,649
8405.90.90	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.					6,370	5,512
8407.29.90	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, de potencia superior a 35 caballos de fuerza.					1,287	6,435
8407.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).					2,175	16,000
8408.10.90	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos.					265	2,770
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).					2,096	29,689
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					50,799	443,624
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.					7,383	36,143
8411.99.00	Las demás partes para turbinas de gas.					2,795	330,117
8412.80.90	Los demás motores y máquinas motrices.					90	645
8412.90.10	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).					142	3,231
8413.11.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.					70	1,125
8413.19.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.					5,433	49,230
8413.20.10	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.					411	2,622
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19					676	3,884
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					2,474	42,040
8413.50.90	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.					353	1,875
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.					553	15,385
8413.81.10	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.					391	1,962
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.					11,099	126,982
8413.82.00	Elevadores de líquidos.					12,820	58,559
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.					398	24,460
8413.92.00	Partes de elevadores para líquidos.					21	278
8414.10.00	Bombas de vacío.					1,903	27,662
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					2,684	10,697
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.					3,087	14,554
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.					3,700	103,866
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					184,001	645,627
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.					959	6,289
8414.60.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.					28	135
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorpora-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8414.90.10	do, incluso con filtro. Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.					659	1,992
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.					781	5,713
8415.10.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, presentado desmontado o sin desmontar todavía (desarmados).					1,516	5,637
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").					1,653	10,911
8415.20.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.		100	4,497		66,666	524,608
8415.81.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).					18,840	253,357
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.					130	4,400
8415.83.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.					3,833	22,499
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.		661	11,158		3,386	12,726
8416.30.00	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.					200	500
8416.90.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.					310	950
8417.20.00	Hornos de panadería, pastelería o galletería.					160	530
8417.80.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.					36	456
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.					25,552	113,208
8418.10.90	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8418.21.19	con puertas exteriores separadas. Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.				500		3,269
8418.21.90	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.				63,586		283,068
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.				4,695		44,410
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.				42,044		159,800
8418.40.90	Los demás congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, excepto de funcionamiento eléctrico.				49,614		216,434
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.				6,017		25,801
8418.61.00	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		7,567	16,737	5,939		24,715
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.				498		6,075
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.				9,052		45,155
8418.69.90	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.		1,697	18,243	1,836		13,325
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.				2,043		3,759
8419.11.20	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, desarmados.				100		7,900
8419.19.90	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de uso industrial y los desarmados.				90		1,100
8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.				4,478		66,505
8419.60.00	Aparatos y dispositivos para la licuefacción de aire u otros gases.				1,801		242,722
8419.81.10	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, eléctricos.				191		1,540
8419.81.90	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.				42		448
8420.91.00	Cilindros para calandrias y laminadores.				8,669		53,373
8421.12.19	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.				58		359
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.				21		182
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.				2,259		16,933
8421.29.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.				44		519
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.				7,398		54,054
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.				304		26,440
8422.11.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.				195		744
8422.19.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.				823		8,420
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.				3,952		19,920
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).				30		185
8422.90.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y apa-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ratos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretractil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.					7,313	42,664
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					3,069	10,237
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					590	3,319
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.					1,253	7,240
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.					854	1,481
8424.10.10	Extintores con carga.					4,912	17,505
8424.10.20	Extintores sin cargar.					1,051	3,427
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					1,748	28,009
8424.30.10	Aparatos de chorro de vapor.					1,243	32,540
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.					1,712	12,564
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.					448	8,156
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					1,232	6,560
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.					71	936
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					6,535	14,763
8425.49.00	Los demás gatos.					64	158
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.					383	885
8428.10.00	Ascensores y montacargas.					25	72
8428.33.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.					200	110
8428.39.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.					219	390
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					9,367	56,853
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.					1,364	7,496
8429.40.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).					1,733	9,870
8430.49.00	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.					11	250
8430.61.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), sin propulsión.					340	3,455
8431.20.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.					150	2,015
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.					1,267	8,652
8431.39.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.					1,300	10,722
8431.41.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.					46	278
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.					1,326	5,995
8432.29.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rota-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8432.80.00	tivas (rotocultores), escardadoras y binadoras. Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.				640		4,626
8432.90.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.				96		734
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.				291		1,179
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.				183		3,080
8433.20.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.				2,555		38,445
8433.52.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.				480		4,692
8433.59.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.				276		4,640
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.				446		6,922
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.				303		12,961
8434.10.00	Máquinas de ordeñar.				112		960
8436.21.10	Incubadoras.				67		2,174
8437.80.00	Máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.				220		2,300
8437.90.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.				856		1,666
8438.10.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.				4,600		19,000
8438.50.10	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.				457		2,030
8438.50.90	Máquinas y aparatos para la preparación de carne, excepto para moler, picar o cortar.				892		1,684
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.				119		809
8440.10.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.				710		2,500
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.				74		588
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.				5,447		32,833
8443.19.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.				92		590
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.				3,320		15,698
8443.31.90	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.				586		1,670
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.				445		11,792
8443.39.10	Máquinas de imprimir por chorro de tinta.				32		478
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.				459		6,630
					17,589		706,799

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8443.99.10	Partes y accesorios de las demás máquinas auxiliares.					415	1,593
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.					1,044	83,908
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copadoras y de fax, incluso combinados entre sí.					29,664	1,241,441
8444.00.00	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.					8	86
8446.21.00	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera de motor.					16,255	46,762
8450.11.10	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, desmontadas o sin armar.					6,239	28,754
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.					6,432	25,496
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.					25,206	94,264
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.					1,611	7,495
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.					1,468	9,026
8451.30.10	Prensas para planchar de madera.					120	220
8451.30.90	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.					125	1,530
8451.50.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.					312	2,003
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.					532	2,665
8452.29.90	Las demás máquinas de coser.					400	850
8452.40.10	Muebles para máquinas de coser.					5,700	3,350
8455.10.00	Laminadores de tubos.					2,570	13,382
8456.10.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones.					5	240
8457.30.00	Máquinas de puestos múltiples para trabajar metal.					543	2,980
8461.50.00	Máquinas de aserrar o trocear.					511	5,784
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.					351	1,930
8462.29.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.					2,050	12,300
8462.91.00	Prensas hidráulicas.					900	1,520
8462.99.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.					6,920	25,749
8463.90.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o "cermets", que no trabajen por arranque de materia.					580	14,640
8464.10.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.					246	2,169
8464.90.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.					2,450	9,860
8465.91.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					7	7,405
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					837	7,971
8465.95.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					259	2,083
8465.99.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plásti-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8466.10.00	co rígido o materias duras similares.				333		2,645
8466.20.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.				32		332
8466.30.00	Portapiezas.				540		2,748
8466.92.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.				3,265		5,358
8467.19.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.				5		150
8467.21.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.				2,095		11,567
8467.22.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.				11,797		30,694
8467.29.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronadoras.				1,754		13,803
8467.81.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.				20,321		137,712
8467.89.00	Sierras o tronadoras de cadena.				540		2,000
8467.92.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.				258		3,365
8467.99.00	Partes de herramientas neumáticas.				40		237
8468.10.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.				124		6,763
8468.80.00	Sopletes manuales.				50		1,814
8470.10.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.				2,637		11,898
8470.21.90	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.				1,381		20,753
8470.29.10	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.				71		578
8470.30.00	Máquinas de calcular electrónicas con circuito cargador de baterías.				7,154		38,954
8470.50.90	Las demás máquinas de calcular.				7		105
8470.90.00	Cajas registradoras, excepto de tipo fiscal.				1,792		3,125
8471.30.10	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.				16		390
8471.41.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.				31		8,844
8471.50.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.				2		316
8471.60.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.				22		176
8471.80.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.				371		8,862
8471.90.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.				8		6,180
8472.10.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.				45		2,561
8472.90.10	Copiadoras, incluidos los mimeógrafos.				2,229		2,584
8472.90.10	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	dinero.					19	86
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					6,577	22,404
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					705	34,871
8473.50.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72.					3	350
8474.39.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).					275	2,650
8474.80.00	Máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.					235	3,846
8475.21.00	Máquinas para fabricar o trabajar en caliente fibras ópticas y sus esbosos.					150	1,500
8475.90.00	Partes de máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.					3,700	8,635
8476.21.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.					1,274	8,000
8477.10.00	Máquinas de moldear por inyección.					550	5,756
8477.51.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.					297	1,633
8479.10.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.					500	6,353
8479.30.00	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibras de madera de otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho.					3,768	5,932
8479.60.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.					195	2,000
8479.82.90	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.					228	1,470
8479.89.10	Humectadores y deshumectadores de aire.					56	537
8479.89.40	Compactadores de basura.					442	2,332
8479.90.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					2,220	6,660
8480.30.00	Modelos para moldes.					1,183	1,600
8480.49.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.					2,894	14,460
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión.					78,972	296,259
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					1,595	5,621
8481.30.00	Válvulas de retención.					1,404	8,130
8481.40.00	Válvulas de alivio o seguridad.					2,114	49,646
8481.80.10	Grifos.					2,302	27,741
8481.80.20	Las demás válvulas.					19,304	86,350
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					4,470	46,918
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.					4,900	30,558
8482.10.00	Rodamientos de bolas.					105,485	514,933
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.					823	13,186
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.					330	5,362
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.					3,092	35,248
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.					316	5,568

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas.					30	106
8482.99.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.					2,778	18,968
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.					266	4,691
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.					473	6,244
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.					199	2,488
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.					1,414	8,113
8483.60.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.					4,060	41,350
8484.10.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.					898	4,570
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.					328	7,001
8486.40.00	Máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo.					186	34,800
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).					265	4,629
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).					10,439	108,942
8501.10.00	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W.					1,014	5,150
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					4,592	26,790
8501.31.20	Motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					640	2,484
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.					1,773	8,927
8501.32.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.					2,882	14,408
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.					3,151	23,887
8501.34.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.					650	2,000
8501.40.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.					2,834	15,589
8501.52.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 KW.					4,686	65,782
8501.62.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.					832	9,120
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.					991	7,480
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).					1,030	7,150
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.					11	531
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.					37	1,482
8504.31.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.					650	3,250
8504.32.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.					3	87
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.					1	594
8504.40.90	Convertidores estáticos.					1,527	21,194
8505.11.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.					1,517	8,780
8505.20.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.					42	4,658
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, inclui-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	das las partes.				29		614
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.				4,913		37,326
8506.50.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.				8		185
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.				155		168
8506.90.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.				144		1,035
8507.10.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).				1,160		4,061
8507.30.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.				92		319
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.				262		1,706
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.				4,524		16,453
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.				781		5,064
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.				308		1,958
8508.60.10	Las demás aspiradoras industriales.				5,948		12,531
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.				5,039		8,939
8508.70.10	Partes para aspiradoras industriales.				7		89
8508.70.90	Partes para aspiradoras, excepto industriales.				418		3,756
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.				23,644		106,721
8509.80.11	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc., de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.				281		2,429
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.				2,019		18,552
8509.80.91	Lustradoras de piso para uso doméstico.				35		78
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.				1,170		6,336
8509.90.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.				9		132
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.				113		3,715
8510.20.10	Aparatos para esquilar, con motor eléctrico incorporado.				141		1,729
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.				2,272		28,491
8510.90.10	Partes para aparatos de afeitador.				661		2,795
8511.10.00	Bujías de encendido.				14,510		138,260
8511.30.00	Distribuidores; bobinas de encendido.				1,412		11,177
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.				271		56
8511.50.10	Alternadores para uso marino.				1,639		12,156
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.				1,974		11,250
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	do o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					2,985	28,608
8512.10.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.					21	123
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					20,869	317,778
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.					1,012	6,072
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.					2,380	23,052
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					17,209	102,522
8513.90.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					283	1,705
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.					3,210	39,716
8515.19.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.					172	1,045
8515.21.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.					40	198
8515.80.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					41	770
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					241	4,574
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.					1,748	31,128
8516.10.29	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.					10	165
8516.21.00	Radiadores de acumulación.					812	6,402
8516.29.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.					19	160
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.					366	3,322
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					2,311	30,439
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.					159	1,357
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					1,276	23,495
8516.33.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.					1,418	17,244
8516.40.00	Planchas eléctricas.					13,940	74,916
8516.50.00	Hornos de microondas.					11,192	51,522
8516.60.10	Hornos y asadores.					9,327	37,619
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					9,165	34,579
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					9,021	49,435
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					2,062	14,146
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					3,511	21,570
8516.80.10	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.					488	3,092
8516.80.90	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.					394	7,499
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.					672	4,892
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, riza-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	dores o calentatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.					69	1,917
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.					15	732
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.					1,340	128,418
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					2,663	26,629
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.					11	258
8517.69.00	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.					5	182
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.					2,509	59,664
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.					617	8,562
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					18,639	38,298
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					5,748	50,713
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					15,658	46,592
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					1,529	14,177
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.					1,144	21,057
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					1,207	6,110
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido					6,050	16,398
8519.50.00	Contestadores telefónicos.					2	105
8519.81.11	Reproductores de sonido (tocacasetes), que utilizan soporte magnético.					141	4,756
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocacasetes.					861	10,386
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.					31,331	259,880
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.					7,384	86,049
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					1,534	37,187
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					67,621	790,535
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.					1,613	5,922
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.					135	2,934

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8523.29.10	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.					11,300	78,660
8523.29.29	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					18	182
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.					2,497	12,798
8523.40.41	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					6	983
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).					569	14,550
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.					30,240	180,508
8523.51.10	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.					3	1,980
8523.51.90	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.					27	5,565
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.					19,081	100,781
8523.80.39	Discos para tocadiscos, excepto de larga duración y de carácter educativo.					4	510
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.					5,825	37,122
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					21,131	507,394
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.					7	341
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.					2,258	9,645
8525.60.90	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.					2,003	3,150
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.					1,529	142,352
8526.10.00	Aparatos de radar.					1	160
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					988	12,272
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					15,140	147,103
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.					3,629	31,092
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.					5,054	88,319
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.					1,124	12,985
8527.91.10	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, para estaciones de radiodifusión.					274	2,724
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					11,804	113,780
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.					270	5,665
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					39,050	312,410
8528.49.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					11	240
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					23	1,580

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					1,170	7,634
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					69,303	984,310
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					979	10,036
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					2,925	12,247
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					8,202	88,447
8530.80.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).					669	9,475
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					643	10,691
8531.80.20	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.					157	2,825
8531.80.30	Tableros anunciadores luminosos.					15	499
8531.80.40	Sirenas.					914	7,870
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					1,830	12,608
8532.25.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.					2,195	6,962
8533.40.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostatos y potenciómetros).					90	16,700
8535.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.					697	4,875
8535.29.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72,5 kV.					1,894	13,795
8535.30.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.					1,529	14,867
8535.90.10	Cajas de empalme, conexión o distribución para una tensión superior a 1,000 voltios.					3,015	102,500
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.					2,345	11,940
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					12	100
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					3	231
8536.41.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.					5	175
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.					158	1,034
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					266	3,337
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					1,441	16,464
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					1,028	5,171
8536.70.90	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.					2,615	13,165
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					469	2,253
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, deriva-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ción, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					9,091	87,346
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					94	4,150
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.					419	7,060
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.					783	6,517
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".					8,949	112,598
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).					3,505	39,480
8539.22.00	Lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos					14	244
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.					7,537	90,663
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.					892	11,372
8539.32.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.					504	5,796
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.					13,449	206,891
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.					1,200	11,848
8539.49.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.					548	6,459
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					60,827	797,782
8540.40.00	Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0.4 mm.					3,030	7,850
8540.79.00	Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: tubos de ondas progresivas o carcinotrones), excepto los controlados por rejilla.					47	264
8540.81.00	Tubos receptores o amplificadores.					21	370
8540.99.00	Partes para lámparas, tubos y válvulas electrónicas de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos y válvulas para cámaras de televisión), excepto los de la partida 85.39.					162	5,248
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.					200	866
8542.31.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.					240	3,300
8542.32.00	Memorias.					3	360

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8542.33.00	Amplificadores.					259	4,483
8542.39.00	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.					4	3,020
8543.70.10	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.					38	4,688
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.					536	13,464
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					157	2,071
8544.11.00	Alambre para bobinar, de cobre.					457	2,345
8544.19.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.					2,532	7,356
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.					6,782	18,328
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.					740	4,420
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.					1,470	10,054
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					4,411	21,196
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					272	833
8544.49.30	Cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).					41	610
8544.49.40	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90° C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.					215	3,093
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					3,661	15,448
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					2,976	12,603
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.					3,970	19,479
8544.70.00	Cables de fibras ópticas.					6,459	118,782
8545.19.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.					1,057	3,300
8546.20.00	Aisladores eléctricos de cerámica.					1,035	4,043
8546.90.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.					95	340
8547.10.00	Piezas aislantes de cerámica.					2,475	1,000
8547.90.90	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.					400	873
8548.10.00	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores eléctricos, inservibles.					143	502

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8607.30.00	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.					5,144	10,435
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					27,653	59,381
8708.21.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					3,880	61,502
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,014	10,258
8708.30.10	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					4,410	18,854
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					31,532	94,518
8708.40.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					11	357
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					16,026	110,942
8708.80.10	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					126	1,016
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					94,157	435,450
8708.91.10	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,923	4,764
8708.91.20	Collarin con tubo de rebose para tanque de radiador.					2,932	17,586
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					8,862	219,036
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					706	7,459
8708.93.31	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					504	2,879
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,836	20,815
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,154	13,128
8708.93.39	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					14,043	95,748
8708.93.90	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					556	4,396
8708.94.10	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					15	189
8708.94.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					720	6,816
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					332,704	2,239,590
8709.90.11	Ruedas equipadas con neumáticos.					5,723	18,249
8711.10.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; side- cares, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilin- drada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, nue- vas (os).					2,537	13,140
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).					4,708	6,396
8711.30.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 250 centímetros cúbicos pero infe- rior o igual a 500 centímetros cúbicos, nuevas (os).					225	1,500
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin mo- tor.					52,396	151,762
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.					35,960	114,067
8712.00.30	Bicicletas montaÑeras y las de carrera, sin motor.					19,176	78,616
8712.00.90	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los trici- clos de reparto), sin motor.					10,098	31,728
8713.90.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.					115	725
8714.11.00	Sillines (asientos) de motocicletas (incluidos los ciclo- motores).					4,100	18,700
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (inclui- dos los ciclomotores).					16	428
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.					2,185	6,509
8714.91.00	Cuadros y horquillas, y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11a 87.13.					45	288
8714.92.20	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					172	561
8714.93.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					81	306
8714.94.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					19,942	51,417
8714.95.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					236	779
8714.96.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los ve- hículos de las partidas 87.11 a 87.13.					462	1,113
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					4,205	22,347
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					36,133	133,471
8715.00.91	Aros metálicos equipados con bandajes.					3,834	12,287
8715.00.99	Las demás partes para coches, sillas y vehículos simila- res para transporte de niños.					626	5,885
8716.80.10	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.					78	263
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.					3,527	10,938
8716.90.20	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y se- mirremolques, para cualquier vehículos; y para los de- más vehículos no automóviles.					86	220
8903.10.00	Embarcaciones inflables.					150	445
8903.99.90	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas.					461	10,065

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8907.10.00	Balsas inflables.					4,952	3,303
9001.10.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.					3,153	48,244
9001.40.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).					847	8,596
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).					1,220	25,452
9001.90.90	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					138	450
9002.11.00	Objetivos para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.					9	104
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.					18	67
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.					60	2,307
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.					323	1,244
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					2,445	47,281
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					2,443	31,060
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).					670	9,058
9005.80.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.					65	1,405
9006.10.00	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para preparar clisés o cilindros de imprenta.					1,986	8,650
9006.40.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.					20	1,600
9006.59.90	Las demás cámaras fotográficas.					3	426
9008.10.00	Proyectores de diapositivas.					32	303
9010.50.90	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios.					1,480	1,000
9010.60.00	Pantallas de proyección.					6,715	57,218
9013.80.10	Lentes de aumento y cuentahilos.					200	658
9015.90.10	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.					419	7,631
9016.00.11	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, eléctricas y electrónicas.					1,319	24,403
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.					76	148
9016.00.91	Partes y accesorios de balanzas eléctricas y electrónicas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.					962	2,579
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					2,349	16,112
9017.30.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.					64	1,892
9017.80.10	Metros.					539	3,411
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					5,042	20,133
9018.11.00	Electrocardiógrafos.					677	41,736
9018.19.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).					13	550
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.					248	1,300
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.		45	1,425		4,662	68,733
9018.49.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	dentales.					3	134
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.					99	4,861
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					2,559	25,882
9020.00.20	Partes para máscaras antigás.					52	104
9020.00.90	Aparatos respiratorios, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.					69	595
9021.10.90	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.					47	483
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					211	10,986
9022.12.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos.					7,886	4,390
9022.14.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.					676	3,380
9023.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.					18	500
9024.90.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).					798	2,590
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.					41	603
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.					100	2,536
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.					7	450
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.					19	922
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					23	796
9027.50.11	Fotómetros eléctricos o electrónicos.					4,652	3,512
9027.50.19	Fotómetros, excepto eléctricos o electrónicos.					652	3,912
9029.20.90	Velocímetros y tacómetros.					52	525
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.					68	1,075
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador.					21	180
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.					119	1,941
9030.40.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).					1,603	13,486
9031.10.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.					6,500	4,240
9031.49.10	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.					1,550	2,800
9031.80.20	Niveles.					1,051	8,274
9031.80.30	Plomadas.					170	1,282
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9031.90.00	da o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo. Partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.					1,754	6,819
9032.10.00	Termostatos.		2	140		5,380	18,919
9032.20.10	Reguladores de oxígeno para uso médico.					869	2,538
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.					2,967	10,360
9032.89.29	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.					2,141	18,600
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.					7,484	106,128
9032.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.					4,914	60,922
9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.					710	256
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					15	1,060
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					5	1,826
9101.99.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.					36	1,412
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					111	22,375
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					2,305	111,573
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					1,776	12,454
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					621	3,865
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					2,264	8,313
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.					186	1,043
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					9,507	30,025
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					11,976	52,452
9105.91.00	Los demás relojes, eléctricos.					18	87
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					10,702	47,443
9106.10.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.					9	154
9111.80.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 ó 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.					204	646
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.					22	413
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.					5	52

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9113.90.20	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.					10	172
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.					58	4,525
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.					2,838	27,361
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.					579	18,432
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					442	5,740
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".					212	2,572
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					290	2,603
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					911	9,786
9207.90.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.					367	1,802
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.					119	535
9208.90.20	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.					164	1,926
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.					77	1,592
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.					322	3,990
9303.90.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogeo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).					636	6,927
9305.29.00	Las demás partes y accesorios de armas largas de la partida 93.03.					1,611	7,142
9306.90.20	Arpones y puntas para arpones.					17	684
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					6,199	41,785
9401.20.90	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.					34	200
9401.30.10	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de madera.					192	558
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					11,223	39,407
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.					2,396	10,534
9401.40.20	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de metal.					1,833	4,740
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.					207	1,197
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.					6,414	38,581
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					30,339	101,861
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					4,108	20,398
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	niños.					10,535	39,098
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					12,354	48,888
9401.90.90	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.					130	291
9402.10.19	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto con armazón de madera o de metal.					1,524	23,643
9402.10.92	Partes de metal, para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares.					5,599	20,961
9402.90.11	Los demás mobiliarios con armazón de madera.					52	282
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					1,936	6,522
9402.90.99	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación, excepto de madera y de metal.					160	720
9403.10.11	Archivadores para planos, de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					336	1,400
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					257	668
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					15,491	54,757
9403.10.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal, de los tipos utilizados en oficinas.					472	648
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.					1,154	3,556
9403.20.11	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.					820	12,878
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.		219	80		37,663	107,677
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.					526	1,588
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.		52	125		121,227	413,676
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.					2,317	6,704
9403.20.92	Gabinets de baño, de metal.					240	504
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					19,798	66,600
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					39,091	109,198
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					51,064	96,847
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					5,954	11,148
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.					4,162	7,253
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.					1,660	5,390
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					21,113	70,474
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					45,995	150,934
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					9,596	39,105
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					2,155	11,920
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					32,768	140,442

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.				673		8,939
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.				41,747		140,231
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).				834		5,926
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.				20,492		72,326
9403.90.00	Partes para los demás muebles.				11,794		88,473
9404.10.90	Los demás somieres.				331		774
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.				701		2,364
9404.29.00	Colchones de otras materias.		3,857	33,432	75		969
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.				148		1,257
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.				201		2,114
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.				15,950		101,347
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.				1,344		16,505
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.				1,585		5,772
9405.10.10	Proyectores de todo tipo.				1,507		623
9405.10.30	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.				175		1,798
9405.10.41	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.				182		1,142
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.				720		8,726
9405.10.51	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cielo-raso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.				1,014		9,499
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.				102,976		655,822
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.				10,663		100,984
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.				1,764		10,188
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.				307		1,904
9405.20.31	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.				101		2,004
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					12,116	54,284
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					5,333	28,698
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					7,131	52,655
9405.30.10	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.					8,072	57,514
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					3,660	42,083
9405.40.10	Proyectores de todo tipo.					16	110
9405.40.20	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.					21	102
9405.40.30	Aparatos eléctricos de alumbrado de paja, mimbre, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					3,937	14,818
9405.40.90	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.					18	355
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					294	2,522
9405.50.20	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de paja, mimbre, juncos, cinta de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					15	114
9405.50.39	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					35	142
9405.50.40	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.					43	247
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.					324	1,690
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					4,470	21,538
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.					1,315	9,816
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.					194	1,660
9405.91.90	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					2	54
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte.					418	7,099
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					670	7,665
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.					2,754	18,728
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.					1,770	4,598
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.					2,354	84,685
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					46,493	293,757
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					5,869	79,355
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					7,695	14,769

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					1,798	15,864
9503.00.60	Rompecabezas.					2,005	10,109
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					38,960	187,347
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					6,645	51,813
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					66,410	527,912
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					3,804	34,393
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					1,617	27,317
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.					108	369
9504.90.40	Los demás juegos para niños.					741	9,942
9504.90.50	Juegos de mesa.					3,956	15,047
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					1,402	145,466
9505.10.10	Figuras para nacimientos.					231	2,123
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					15,824	150,312
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					3,721	27,682
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					5,910	47,112
9506.32.00	Pelotas para golf.					6,864	37,323
9506.39.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.					104	896
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.					1,066	2,166
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.					417	5,188
9506.61.00	Pelotas de tenis.					614	3,369
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.					9,603	188,466
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.					7,587	40,787
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.					659	5,911
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.					1,313	7,862
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					31,125	186,536
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.					10,520	43,519
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					30,089	96,953
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					30,839	165,887
9507.10.00	Cañas de pescar.					7,943	77,276
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).					5,006	12,818
9507.30.00	Carretes de pesca.					36	300
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.					69	558
9601.90.90	Los demás huesos, concha (caparazón), de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas (incluso las obtenidas por molde).					88	1,627
9602.00.20	Cápsulas de gelatina.					8	468
9602.00.90	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para mol-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	dear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.					8,118	9,516
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					431	2,927
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					9,378	82,450
9603.29.00	Brochas de afeitarse, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					1,593	11,972
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.					58	409
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.					3,645	5,372
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					4,407	24,585
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.					520	2,725
9603.40.30	Portarrodillo de pintar.					90	385
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.					1,428	7,722
9603.50.10	Cepillos para máquinas.					13	160
9603.90.19	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.					57	238
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.					796	4,391
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofías o estropajos.					448	1,587
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					2,487	12,527
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					2,387	12,160
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					7,292	24,342
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					274	929
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					154	779
9603.90.91	Cepillos de alambre.					2,353	10,245
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					1,173	4,634
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.					558	2,917
9604.00.11	Coladores de café del tipo de cocina.					17	120
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					4,546	16,944
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.					232	1,621
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.					201	674

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9606.10.00	Botones de presión y sus partes.					753	4,065
9606.29.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.					427	4,037
9606.30.00	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones.					720	2,000
9607.19.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.					603	2,926
9607.20.00	Partes para cierres de cremalleras.					2,385	14,307
9608.10.00	Bolígrafos.					11,826	58,046
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					4,560	40,796
9608.39.00	Estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.					30	509
9608.40.00	Portaminas.					506	7,911
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.					10,652	7,810
9609.10.10	Lápices de cera.					3,187	24,493
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					2,669	13,031
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					1,948	14,822
9609.20.00	Minas para lápices o portaminas.					328	1,946
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.					1,248	6,108
9609.90.90	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.					292	970
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					465	1,353
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.					329	1,518
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.					2,592	58,547
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.					9,820	84,327
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.					1,634	10,341
9614.00.10	Boquillas para pipas.					2,131	17,297
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					379	2,025
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					847	5,578
9615.90.10	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corrientes de hierro o acero.					131	915
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					4,313	23,096
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					12,621	46,957
9618.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					4,965	47,162
9701.10.10	Pinturas y dibujos sin marco, incluso montadas en bastidor.					856	3,203
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artifi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cial.					3,219	14,848
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.					1,208	8,262
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.					592	4,090
	Turquía		2,251,131	19,051,353		206,458	2,559,269
1509.90.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.		15	82			
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.		10,863	19,457			
1905.90.40	Las demás galletas.		11,778	21,650			
2202.90.20	Bebidas de dieta con sabor a café.					12,696	275,000
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				7,938	15,876	55,566
2402.10.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.					339	1,300
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					58,898	979,073
2914.11.00	Acetona.		257	1,076			
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.		602	3,657			
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.		2	306			
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.		8	998			
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.		403	3,649			
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.		1,399	4,616			
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).		4,295	7,610			
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.		962	1,471			
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.		839	2,427			
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.		255	684			
3401.11.30	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.		264	429			
3401.11.90	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).		885	1,566			
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.		5,079	25,335			
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.		29	2,021			
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".		30,964	64,898			
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.		16,240	37,054			
4009.22.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.		985	1,888			
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.		110	3,010			
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.		28	342			
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					1,102	5,834
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					84	1,053
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					26	559
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.		13	1,981			
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		4,314	20,270			
4818.40.20	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias) de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		240	1,543			
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.					5,166	69,174
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.		22,708	107,129			
5702.99.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.		9,769	41,021			
5703.20.20	Alfombras confeccionadas para el baño, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado.		110	110			
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.		28,898	147,754			
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.		10,537	44,082			
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.		333	12,322			
6104.53.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		40	1,715			
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.		190	3,020			
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.		1,355	47,709			
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		7,959	247,740			
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.		8,903	322,154			
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		33,079	1,122,315			
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.		36,400	18,000			
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.		1,644	87,105			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		6,277	322,099			
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		939	57,303			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		7,176	420,576			
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.		20,817	472,865			
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		247	20,501			
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.		518	61,806			
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.		45	2,611			
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.		135	24,583			
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		156	9,812			
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.		22	1,245			
6203.41.23	Pantalones largos sin peto, para niños, de lana o pelo fino.		153	79			
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		17,108	786,927			
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		2,589	125,661			
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					78,710	605,093
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.		294	10,803			
6204.11.29	Trajes sastre de lana o pelo fino, para niñas, excepto hasta talla 6X.					19,340	149,940
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.		110	4,953			
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.		100	4,311			
6204.23.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.		43	3,615			
6204.41.10	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.		15	1,104			
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.		437	46,663			
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		888	101,106			
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.		105	1,144			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		362	33,716			
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		789	70,912			
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.		66	3,753			
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		5,767	357,129			
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		292	14,348			
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		13	548			
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		34	4,918			
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		1,097	90,930			
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.		176	8,173			
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		841	45,728			
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		165	11,591			
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		262	12,674			
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		2,767	203,342			
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.		66	2,156			
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.		141	17,761			
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.		1,343	42,557			
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					132	1,008
6308.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.		28	2,331			
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.		6	627			
6802.21.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de mármol, travertinos y alabastro para la construcción simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.		8,125	19,368			
6802.21.19	Artículos para la construcción, de mármol, travertinos y alabastro simplemente tallados o aserrados, con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.		59,080	41,401			
6908.90.19	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas especiales análogas, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.		7,020	11,370			
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o re-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	vestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.		129,062	66,085			
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.		17,504	24,330			
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.		3	2,112			
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.		4,614	9,514			
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).		20,143	37,725			
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.		460,091	675,824			
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.		26,403	52,672			
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		21,534	44,814			
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		159,649	430,206			
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.		664,996	1,062,996			
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.		194,156	288,136			
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.		7,168	15,868			
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.		35,020	112,200			
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.		4,497	6,560			
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.		36,942	62,213			
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		3,474	3,910,278		57	76,829
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		238	5,846,576			
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		1,561	77,535			
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.		14	19,305			
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	inoxidable.		21	22,841			
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.		43	702			
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.		2,353	4,475			
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.		96	2,033			
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.		564	1,089			
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.		72	1,909			
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.		19,200	126,301			
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.		811	1,133			
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					13,530	315,242
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.					68	8,300
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					434	15,298
8703.24.94	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, cuando su valor CIF exceda de B/.25,001.00.	1	1,870	20,614			
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		1,082	11,601			
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		93	2,561			
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		5	2,106			
8708.93.39	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		46	2,815			
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		5,431	74,495			
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.		35	7,853			
9401.40.20	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de metal.		7,000	81,175			
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.		10,478	32,200			
9504.90.50	Juegos de mesa.		236	1,501			
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.		5,712	2,400			
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, fútbol y baloncesto.		9,535	304			
9608.10.00	Bolígrafos.		11	1,000			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	Túnez		506	52,570			
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.		56	3,635			
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		40	3,920			
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		167	16,058			
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.		20	1,891			
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		145	16,475			
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		18	3,632			
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		60	6,959			
	Ucrania		5,022	94,282		53,620	568,834
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					7,561	178,800
3917.10.10	Envueltas tubulares para embutidos.		5,022	94,282			
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					114	216
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.					70	456
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					20,405	163,356
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					135	811
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					1,349	6,806
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					190	1,320
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					12,031	119,373
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,594	14,760
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					401	4,842

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.51.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					1,874	18,531
6403.59.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					1,019	11,691
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					882	4,704
6403.91.20	Calzado de casa con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					180	1,170
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					1,478	15,465
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					270	2,448
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					1,939	14,285
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					2,128	9,800
	Uganda					32	5,610
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					32	5,610
	Uruguay		689,432	22,555,536		5,141,004	128,491,764
1302.20.00	Materias pécticas, pectinatos y pectatos.					991	10,085
1401.10.00	Bambú.					253	2,295
1401.90.10	Mimbre.					2,426	15,676
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.					17,711	81,284
2005.20.10	Papas fritas.					25,702	102,718
2202.10.10	Bebidas gaseosas.					2,330	8,832
2202.90.40	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de azúcares y productos químicos, utilizadas para la recuperación de pérdida de líquidos y minerales.					18,515	61,505
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.				5,211	10,422	15,210
2204.10.10	Champagne.				4,503	9,006	108,953
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.				1,247	2,494	2,965
2204.30.00	Los demás mostos de uva.				19,056	38,112	149,095
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.	6,741	13,482	180,556	1,272	2,544	39,557
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				4,505	9,010	25,708
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).	44,667	89,334	822,815	14,123	28,246	192,593
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	2,115	4,230	17,289	28,323	56,646	112,597
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	al por menor.	2,430	4,860	24,261	315	630	2,937
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).	2,700	5,400	24,752	25,058	50,116	222,094
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).				3,025	6,050	24,723
2208.70.90	Los demás licores.				16,461	32,922	141,205
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).				8,556	17,112	86,348
2208.90.49	Las demás bebidas espirituosas.	6,525	13,050	63,521			
2309.10.10	Galletas para perros o gatos, acondicionadas para la venta al por menor.		28	344			
2309.90.91	Preparaciones alimenticias para pájaros.		38	119			
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.		111,640	660,087		74,250	1,189,188
2707.99.90	Aceite y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.					221	857
3003.39.00	Los demás medicamentos que contengan hormonas y hormonas naturales o reproducidas por síntesis; sus derivados utilizados principalmente como hormonas; los demás esteroides utilizados principalmente como hormonas, excepto antibióticos.					9,087	2,559,350
3003.90.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.		21	4,135		3,592	1,085,550
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.					1,103	203,700
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.					553	30,508
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					1,071	177,145
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		187,899	17,146,565		14,508	2,020,999
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.					1,648	10,500
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.					1,509	72,838
3004.90.93	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución.					72	396
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		1,022	127,044		11,620	1,892,037
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejem-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	plo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.					103	1,859
3006.10.10	Catgut y similares, para suturas.		172	43,779			
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.					1,490	89,192
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					2,508	404,582
3102.90.00	Los demás abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.		4,886	17,771			
3213.90.30	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					405	403
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.					74	172
3215.11.00	Tintas de imprenta negras.					31	122
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.		2,253	11,850		732	9,046
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.					11,154	409,706
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.		1,977	180,131		64,979	3,335,331
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.					18,274	65,280
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					495,562	33,078,970
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					142	56,019
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					89	33,351
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.					16	8,169
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.					152	25,675
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					76	14,249
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.					29	8,279
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					386	65,099
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					908	31,155
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					588	19,269
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.					100	8,298
3307.10.21	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).					331	18,047
3307.10.22	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF de B/.4.43 o más el litro.					3,992	155,349
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					9,996	559,278
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.					12,851	63,497
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.					71	451
3307.41.00	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.					96	488
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.					154	1,132
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.					147	1,600
3401.20.20	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.					31	600
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.					25	1,260
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.					126	576
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.					407	2,887
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					2,124	12,954
3505.20.00	Colas.					40	138
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					1,901	7,701
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.					20	240
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.					4,834	44,523
3604.90.90	Cohetes de señales o granífugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.					78	358
3701.99.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.			4,674	178,687	2,735	51,775
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.					3,301	35,037
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.			719	3,611		
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.					13	55
3818.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.					74	443
3822.00.10	Tiras para la determinación de glicemia capilar, de glucosa o de acetona, en la orina.					36	5,989
3824.71.90	Las demás mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano.					66	198
3907.50.90	Resinas alcídicas, excepto líquidos y pastas.					17	1,728
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsio-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	nes y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.					336	1,327
3910.00.91	Caucho de silicona en forma primaria, excepto líquidos y pastas.					338	1,013
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					233	1,897
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					13	86
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.					190	1,368
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.					827	4,563
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					190	658
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					1,335	4,583
3919.90.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.					165	172
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.			114	2,174	1,233	9,841
3920.99.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).					19	170
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					564	2,653
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					94	858
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.					904	11,687
3921.14.20	Láminas impresas de celulosa regenerada.					41	463
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					689	4,274
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.					9	219
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					262	5,725
3922.10.19	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.					108	672
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					2,357	10,477
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					2,463	23,584
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.					9	82
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.					173	728
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.					1,718	8,005
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.					189	953
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					111	853
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					50	407
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					1,585	19,588
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					809	6,476
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	plástico.					774	2,292
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.					288	1,626
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.					93	559
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					123	966
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					3,633	16,269
3924.10.51	Pajillas (carrizos) de plástico, para envases "Tetra pack".					147	507
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".					534	1,535
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					3,225	19,050
3924.10.70	Hieleras de plástico.					3,799	17,057
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					8,274	37,443
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					5,950	38,573
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					729	4,202
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					1,386	7,266
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					602	3,049
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					704	3,653
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					5,173	28,224
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					343	1,543
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					3,130	16,904
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					14,466	73,037
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					1,651	7,056
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.					54	233
3925.90.20	Varillas, barras, perfiles y molduras, de plástico.					26	135
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					2,406	15,712
3926.20.11	Capotes, de plástico.					22	120
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.					10	176
3926.20.21	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.					9	150
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					64	158
3926.20.30	Cinturones de plástico.					2,019	7,548
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					10,352	61,297
3926.90.19	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					11	256
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.					255	1,360
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					218	1,563
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					2,540	13,033
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					61	372

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3926.90.96	Bebederos y comedores para animales, de plástico.					47	172
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					5,085	37,973
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.		115	2,436		56	219
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.					55	904
4009.21.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.					193	2,511
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					1,941	33,854
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.				194	1,695	8,236
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				500	28,465	109,879
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.				349	143	311
4013.90.10	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.				4,008	10,883	42,253
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					43	814
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					532	9,786
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.					11	258
4016.10.10	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					40	85
4016.10.90	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					10	180
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					1,596	3,422
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					52	307
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.					2	315
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					288	1,771
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					71	1,443
4017.00.22	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.					30	168
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					142	970
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.					367	4,623
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cue-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ro charolado.					5,644	301,307
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.		62	2,178		24,191	154,452
4202.19.10	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios, (carteras de mano), cartapacios y continentes similares con la superficie exterior de fundición, hierro, acero o níquel.					18	353
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					54	550
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		120	3,190		1,602	17,239
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		3	215		23,884	783,592
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					6,167	272,556
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.		3	169		689	7,039
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					178	1,015
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.					54,836	2,635,377
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					128	1,418
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					2,874	47,374
4202.91.29	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					49	3,547
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.					47,347	364,252
4202.92.23	Estuches de materia textil.					64	260
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					2,123	26,479
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					244	1,249
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.					2,114	31,895
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.					87	1,017
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.					2,279	19,665
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					32	1,049
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.					120	507
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					1,860	105,531
4203.40.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.					23	684
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.					1,363	6,090
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.					343	1,326
4417.00.90	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.					105	573
4418.90.90	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de madera.					15	117
4419.00.10	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.					27	295
4419.00.92	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos de madera.					102	362
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					1,003	9,804
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					973	5,123
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					945	3,889
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.					1,917	3,959
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					1,066	5,469
4504.90.30	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho aglomerado.					1,041	5,043
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.					463	2,223
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o pa-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					2,366	9,985
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					225	1,800
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					194	1,318
4601.99.10	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras, excepto de materia vegetal.					11	94
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					394	2,256
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).					284	3,899
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					1,973	9,773
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.		1	567		76	397
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empaçar o envolver, sin anuncios publicitarios.					457	929
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.					60	383
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.					14	936
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					101	754
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					88	612
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					495	4,593
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					67	410
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.					148	885
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.					100	690
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					1,113	5,646
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de pa-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	pel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					1,322	5,476
4820.10.49	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.					15	106
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.					270	1,072
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.					488	1,810
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					10	94
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.					179	1,425
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.					3	112
4820.30.90	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros) y carpetas.					62	136
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					1,803	7,768
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.					7	300
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.					257	2,055
4823.69.10	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.					14	100
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.					85	354
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					34	108
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).					112	1,319
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					204	1,267
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		95,684	523,748		101,391	366,894
4903.00.90	Los demás álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.					35	84
4908.10.00	Calcomanías vitrificables.					2	142
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					280	2,732
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.					55	735
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.					750	150
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.					558	8,026
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.					520	2,391
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.					1,547	7,235
4911.99.90	Los demás impresos.					4	383
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicio-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	nados para la venta al por menor					2,695	15,753
5402.39.00	Los demás hilados texturados.					120	1,320
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					20,116	157,344
5407.44.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.					1,088	9,297
5407.69.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.					38	355
5601.10.90	Pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata.					150	1,395
5602.29.00	Filtros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.					145	1,294
5607.29.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textiles del género Agave.					20	118
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.					244	722
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.					97	3,174
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.					382	2,091
5608.19.20	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.					39	342
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					819	3,340
5702.32.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					26	138
5702.32.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.					32	120
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.					68	164
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					4,319	25,439
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					126	567
5702.42.90	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.					27	144
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					109	505
5702.99.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, pa-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ra vehículos automóviles.					2,366	5,439
5703.20.20	Alfombras confeccionadas para el baño, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado.					85	791
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					10,605	36,255
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					66	380
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					19	64
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					226	4,396
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					848	2,535
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					3,792	18,734
5804.10.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.					64	409
5804.29.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.					70	1,158
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.					16	329
5806.20.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.					437	4,791
5806.31.00	Cintas de algodón, excepto las de la partida 58.07.					28	314
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.					111	2,070
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.					300	6,926
5809.00.00	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares no expresados ni comprendidos en otra parte.					70	504
5810.99.90	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.					360	2,630
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.					30	158
5907.00.10	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.					67	634
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.					1,285	55,364
6006.90.00	Los demás tejidos de punto.					13	468
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					7,330	281,315
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					440	8,732
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y ar-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.					30	535
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					13,184	1,466,618
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					58	780
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					9	725
6103.22.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.					2	184
6103.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.					201	10,927
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.					770	24,683
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					173	1,948
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					44	1,608
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					503	11,003
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					17	348
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					416	20,335
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					366	10,889
6104.49.20	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					130	1,854
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					16	120
6104.63.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					77	1,440
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1,163	16,131
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.					56	6,534
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					338	4,056
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					111	3,513
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					9	233
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					66	2,636
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					19	408
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de pun-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	to, para hombres, de algodón.					5,939	95,445
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					1,391	21,489
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					233	3,044
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					730	14,574
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.					728	41,008
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.					516	3,492
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					166	2,232
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					1,025	14,311
6107.91.10	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para hombres, de algodón.					214	3,216
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					723	7,200
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					158	2,194
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					547	4,695
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					33	96
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					14,113	222,271
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					890	12,121
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.					30	462
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.					16	210
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					4,533	90,327
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					764	11,677
6108.99.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					131	1,730
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.					997	19,884
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.					37,954	1,501,903
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.					2,261	71,359
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.					33,938	781,356
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.					579	5,252
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.					131	2,097
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					89,137	4,829,282
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		106	7,068		21,706	692,100
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.					1,270	23,271
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.					230	5,307
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.					25,187	665,852
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.					80,318	1,913,806
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.					726	12,261
6111.90.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisa hasta talla 4T.					1,202	27,100
6112.11.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.					91	1,236
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.					225	5,400
6112.31.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.					114	11,537
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.					3,787	166,593
6112.41.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.					25	288
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.					3,957	93,291
6114.20.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.					408	6,546
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.					2,375	21,278
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.					160	3,012
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.					578	7,388
6115.95.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.					582	9,512
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.					568	5,526
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.					149	5,544
6116.92.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	excepto protectores para trabajadores.					42	418
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.					124	1,843
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.					5	540
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.					138	2,988
6117.80.99	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.					176	3,132
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					8,878	155,071
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					2,839	18,233
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					20,189	406,328
6201.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.					22	765
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					397	14,052
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					10,613	415,335
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					8,913	344,928
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					268	4,872
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.					1,339	17,453
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.					2,602	54,442
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					1,615	10,713
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					727	12,424
6203.23.10	Conjuntos de fibras sintéticas para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					522	7,776
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					1,940	25,909
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					7,942	109,541
6203.33.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas.					22	228
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					5,526	39,894

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					11,060	269,170
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					7,018	124,106
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					3,965	347,883
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					5	64
6203.41.24	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.					1,015	12,734
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					1,210	15,458
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.					745	25,917
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.					3,749	224,129
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.					12,234	105,449
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					4,366	47,965
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.					666	4,992
6203.43.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto, para uniformes escolares, para hombres y niños de fibras sintéticas.					332	8,957
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.					190	2,410
6203.43.23	Pantalones largos para hombres sin peto con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					30	390
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					4,145	64,421
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					23,185	440,141
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					4,176	144,484
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					29,013	275,438
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.					8,397	137,805
6204.11.29	Trajes sastre de lana o pelo fino, para niñas, excepto hasta talla 6X.					4,116	30,734
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					9	304
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					14	288
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					20	288
6204.21.19	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres, excepto con pantalón corto.					82	744
6204.21.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de lana o pelo fino, para niñas.					260	2,454
6204.21.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	niñas.				22		419
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".				323		2,872
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.				428		5,456
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.				7,083		82,296
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.				1,912		28,843
6204.23.11	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".				72		2,208
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".				784		18,630
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".				302		4,229
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.				19		432
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.				1,261		24,830
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.				1,976		31,993
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.				4,214		60,900
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.				95		1,254
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				2,058		33,268
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.				1,698		94,799
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.				328		11,201
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.				515		23,139
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.				56		1,662
6204.44.10	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.				103		480
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.				2,724		67,590
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.				110		3,040
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.				1,008		19,842
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.				1,636		52,364
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.				55		1,108
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.				378		13,104
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.				24		2,311
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		5,125	50,184	8,712		165,237
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.				1,308		24,862
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.				2,257		31,262
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.				565		6,121
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de la-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	na o pelo fino.				28		1,772
6204.62.11	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para uniformes escolares para gimnasia, de algodón, para mujeres o niñas.				12		121
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.				4,773		86,872
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.				910		14,977
6204.62.22	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.				1,118		16,978
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.				26,245		532,085
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.				129		5,881
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.				4,332		81,038
6204.69.11	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para uniformes escolares, para gimnasia, de las demás materias textiles para mujeres y niñas.				70		660
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				269		4,668
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.				29,867		526,440
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.				14,026		214,087
6204.69.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				26		162
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				95,613		1,152,652
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.				2,242		28,346
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.				29,586		2,315,979
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.				1,994		87,613
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.				3,336		177,639
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.				949		57,216
6205.30.29	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.				12		468
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		23	148	10,632		122,700
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.				8,357		372,482
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.				3,689		80,143
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.				105		3,230
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.				9,759		312,211
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de al-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	godón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					1,110	46,850
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					101	2,940
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.					23,793	882,768
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					2,174	35,881
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					522	7,527
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					90	1,063
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					228	3,098
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.					63	420
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.					1,085	25,498
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					144	2,010
6208.11.10	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales para mujeres.					109	1,944
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.					19	585
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					3,314	63,337
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					419	6,856
6208.22.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.					150	4,096
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					1,233	23,499
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niñas.					1,201	21,765
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.					542	9,322
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					116	2,648
6208.91.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de algodón.					55	1,392
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					87	2,112
6208.99.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.					144	2,155
6208.99.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas de las demás materias textiles.					76	871
6208.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					621	11,370
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					34,119	658,602
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					154	2,878
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					17,417	304,017
6210.30.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ó 59.07.					76	4,680
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					2,144	47,234
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.					284	3,270
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					3,070	61,998
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					2,861	102,768
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					1,348	29,987
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.					3,828	21,053
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					40	896
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					1,215	11,114
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					1,535	27,610
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					11,087	205,404
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					408	5,447
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					104	1,478
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					212	1,800
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					63	1,068
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					9	120
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					75	2,930
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.					193	7,716
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					35	1,872
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.					30	210
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					18	169
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					75	374
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.					516	5,186
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					21,384	362,201
6217.10.40	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.					48	954
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					31	484
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).					1,026	8,841
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					931	9,011
6301.90.00	Las demás mantas.					12,010	88,262
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					23	77
6302.21.50	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de algodón.					100	280
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					397	1,858
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					251	1,699

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.29.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					920	3,972
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					18,514	86,311
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.					1,345	11,174
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					490	4,837
6302.31.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de algodón.					52	526
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.					52	391
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					759	4,364
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.					85	478
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					2,427	19,297
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					3,004	12,855
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					407	2,407
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					105	1,034
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.					320	2,287
6302.40.00	Ropa de mesa, de punto.					830	26,790
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					1,237	14,840
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					11,886	72,534
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					4,565	36,923
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.					1,255	3,639
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					18,793	154,421
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					564	5,497
6302.93.20	Ropas de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.					44	158
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					10,327	82,558
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					6,916	23,128
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.					659	2,324
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					92	914
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					122	825
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					10,064	63,179
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					517	5,519
6304.91.20	Tapetes, de punto.					31	76
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.					129	741
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.					24	1,916
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					32	160
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					510	3,787
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					1,339	4,678
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.					296	1,680
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					901	8,304
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa.					5	129
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					98	1,132
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					43	468

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					3,659	33,722
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.					2,221	38,153
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					324	1,920
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					1,614	27,632
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					10,620	60,298
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.					22,425	521,240
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					4,839	204,804
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					200	1,248
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					2,703	39,321
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					193	1,842
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					128	1,260
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,095	27,273
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					151	12,052
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					1,965	38,544
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					167	10,351
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.					55,138	1,419,304
6402.99.21	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de cau-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cho o plástico.					804	5,703
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					107	672
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.					525	7,908
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.					4,207	32,680
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.					11	432
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					816	21,008
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					1,045	9,404
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					33	528
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					7,756	164,555
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					145	4,980
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					537	3,889
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					1,019	31,763
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					65,994	2,243,848
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					854	21,777
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					263	9,842
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					10	432
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					4,898	108,416
6403.59.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					367	12,626
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					59	3,408
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	B/.30.00 cada par.				411		4,675
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				429		39,659
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.				235		22,555
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.				2,064		30,720
6403.91.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00 cada par.				165		927
6403.91.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.				233		1,512
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.				1,169		24,097
6403.99.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.				72		1,584
6403.99.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.				3		120
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.				3,831		94,731
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.				20,362		569,927
6404.19.21	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.				80		540
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.				949		28,314
6404.19.31	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.				19		156
6404.19.33	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par.				22		730
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				212		1,818
6404.19.96	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				16		192
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.				889		21,045
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.				1,894		19,974
6405.90.10	Los demás calzados con suela de madera o corcho.				27		351

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6504.00.90	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.					389	7,487
6505.90.11	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.					16	540
6505.90.12	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.					103	3,921
6505.90.19	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					4,735	195,599
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.					165	5,781
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidos, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					56	2,052
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidos, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					4,069	136,103
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.					25	342
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					4	180
6506.91.30	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					302	4,530
6506.99.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos, de las demás materias.					40	720
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					75	1,375
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.					1,190	5,997
6601.91.90	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.					168	730
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					13,483	94,166
6601.99.90	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).					228	3,458
6602.00.20	Bastones, bastones asientos y artículos similares.					13	108
6701.00.00	Piel y demás partes de aves con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.					36	446
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					806	8,468
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					270	3,561
6704.11.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.					854	10,281
6704.90.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.					231	8,918

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					257	905
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					210	246
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.					60	67
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					51	388
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					615	3,380
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					166	664
6810.99.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.					11	82
6812.91.30	Sombreros y demás tocados de amianto (asbesto) o a base de amianto y de carbonato de magnesio.					10	277
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					66,356	125,362
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					343	1,030
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					2,800	10,821
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					7,543	17,839
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					45	137
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					5,927	18,749
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					322	1,450
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					775	3,444
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					9,291	29,405
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					301	1,418
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					243	868
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					348	1,095
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc).					903	1,604
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					7,526	11,833
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las par-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tidas 70.10 ó 70.18.					23,577	42,754
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o em- potrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					576	2,528
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					867	1,001
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, ex- cepto los de vitrocerámica.					525	3,601
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					16,084	48,369
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					928	5,221
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					17,889	28,733
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipien- tes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					2,872	7,031
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipien- tes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					469	588
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitroe- rámica, excepto biberones.					3,325	15,882
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las parti- das 70.10 ó 70.18.					543	1,598
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					8,486	32,986
7018.10.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras pre- ciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.					81	169
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso reves- tida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					117	143,789
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precio- so (plaqué).					5	87,142
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso re- vestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					149	1,643
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, inclu- so plateados, dorado o platinado.					815	6,436
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					69	2,478
7117.90.20	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo me- nos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.					74	666
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					2,635	22,059
7117.90.46	Bisuterías de vidrio.					104	452
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.					156	711
7229.90.00	Los demás alambres de los demás aceros aleados.					188	1,328
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.					96	1,277
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.					39	264

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					86	299
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.					72	210
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.					116	1,233
7319.30.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.					16	200
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.					198	1,189
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.					2,387	8,345
7321.19.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.					59	277
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					220	1,085
7323.10.90	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.					32	96
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					271	1,943
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					869	4,231
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					144	1,078
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					11,589	44,921
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.					1,024	4,641
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					51	459
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					137	424
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					60	261
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.					108	636
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.		7,890	40,140			
7326.90.60	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.					16	90
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					872	5,093
7613.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.					21	75
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					282	857
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					978	5,010
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					3,393	21,996
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					1,324	7,162
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					2,157	9,540
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.					1,027	5,225
7616.10.90	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.					64	207

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.					140	992
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					540	22,635
7616.99.91	Cadenas, cadenas y sus partes, de aluminio.					575	1,079
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.					585	3,243
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.					41	250
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.					1,796	3,835
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					25	62
8201.40.10	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.					41	120
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.					47	201
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trincar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.					15	102
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.					5,733	20,664
8202.10.00	Sierras de mano.					199	700
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.					987	6,375
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), con parte operante, de acero.					113	1,221
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal.					35	212
8202.99.00	Las demás hojas de sierra.					17	122
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.					3,390	21,575
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.					351	2,890
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.					3,009	22,172
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.					169	767
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.					337	1,811
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.					1,425	9,237
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.					650	6,614
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					99	273
8205.20.90	Martillos.					6	125
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.					88	279
8205.40.00	Destornilladores.					1,995	16,398
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.					64	306
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.					11,330	55,361
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.					63	165
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					63	375
8207.19.00	Útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de "cermet".					37	328

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8207.50.00	Útiles de taladrar.					684	4,164
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.					90	452
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.					45	310
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					96	732
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.					76	384
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					122	1,082
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.					316	1,503
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					846	6,671
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.					236	2,637
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.		19,572	172,281		61	1,004
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					1,693	8,334
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.					51	247
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).					1,117	8,784
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					3,037	15,845
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					365	2,162
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					535	3,873
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					236	1,777
8301.10.00	Candados de metal común.		340	17,581		6,904	60,615
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.					49	176
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					5,513	41,699
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.					696	4,004
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.					13	156
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.					114	806
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.					402	1,057
8302.41.30	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.					4,262	23,086

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.					702	6,149
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					6,146	34,891
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					1,946	9,038
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					428	4,364
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					1,180	4,856
8305.20.10	Grapas en tiras, de metal común, del tipo utilizado por tapiceros y embaladores.					63	313
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					211	590
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.					11	54
8306.10.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.					62	704
8306.21.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.					149	520
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					2,847	21,218
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					441	2,022
8306.30.20	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.					32	83
8307.90.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.		202	1,353			
8308.10.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.					765	6,945
8308.90.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.					516	4,079
8311.10.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.					12	162
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					4,978	45,571
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.					742	11,851
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					179	4,019
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.					24	145
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					437	1,075
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.					18	104
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					626	2,340
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.					186	836

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.					7,826	50,350
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.					7	725
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					824	3,800
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.					264	2,004
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.					88	564
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					140	1,406
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.					509	3,426
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					2,827	12,533
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					135	957
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.					30	59
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					27	120
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					2,055	7,810
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.					308	5,881
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					681	4,024
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.					745	1,690
8428.39.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.					146	260
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					431	1,096
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.					302	1,230
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.					2,330	33,900
8436.29.20	Baterías automáticas de crianza o puesta.					2,640	12,270
8442.30.00	Máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).					212	7,180
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.					1,434	28,212
8443.39.10	Máquinas de imprimir por chorro de tinta.		90	12,720		5,184	96,138

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.		8,054	415,047		34,982	807,162
8443.91.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.					6	1,362
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.					401	4,141
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.		33,240	842,665		58,132	1,325,381
8451.30.10	Prensas para planchar de madera.					320	1,025
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.					784	8,040
8462.91.00	Prensas hidráulicas.					414	1,100
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					84	327
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.					22	675
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.					87,299	740,774
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.					30	4,060
8468.10.00	Sopletes manuales.		3,710	32,059			
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					43,165	1,151,548
8470.21.10	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, con circuito cargador de baterías.					62	267
8470.21.90	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.					10,949	224,076
8470.30.00	Las demás máquinas de calcular.					33	251
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					518	187,650
8471.41.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					8	204
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.					52	10,979
8471.70.00	Unidades de memoria.					67	14,248
8471.80.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					85	7,053
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.					1	175
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					1,201	6,773
8473.21.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.					3	1,120
8473.29.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	8470.30, 8470.50 u 8470.90.				2,172		21,715
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.				3,668		154,260
8479.89.10	Humectadores y deshumectadores de aire.				1,130		15,800
8482.10.00	Rodamientos de bolas.				100,657		1,665,346
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.				9,131		123,256
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.				7,595		108,594
8482.40.00	Rodamientos de agujas.				912		37,821
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.				1,719		31,384
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.				495		7,755
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.				4,888		34,602
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.				193		831
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.				2,192		12,880
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.				72		1,004
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).				64		1,544
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.				718		1,771
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.				82		1,060
8504.40.90	Convertidores estáticos.				648		11,044
8506.10.11	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, de aparatos para facilitar la audición de sordos.				19		378
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.				120,616		682,162
8506.50.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.				39,569		208,716
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.				1		57
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.				1,516		16,127
8508.60.10	Las demás aspiradoras industriales.				716		3,672
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.				302		3,356
8508.70.10	Partes para aspiradoras industriales.				295		4,213
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.				5,859		41,559
8509.80.11	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc., de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.				12		200
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.				30		516
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.				93		914

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.					434	16,527
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.					1,484	30,056
8510.30.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.					469	4,819
8511.10.00	Bujías de encendido.					2,822	61,850
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.					42	643
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					5,220	80,611
8512.10.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.					18	192
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					161	3,346
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					6,004	117,317
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.					42	205
8515.29.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.					431	12,150
8515.80.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					545	28,850
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.					1,244	9,685
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.					143	2,520
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					4,398	38,211
8516.40.00	Planchas eléctricas.					3,112	32,491
8516.50.00	Hornos de microondas.					6,213	28,138
8516.60.10	Hornos y asadores.					804	5,829
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					127	1,471
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					232	1,482
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					608	5,078
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					3,404	24,939
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calentatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.					19,280	247,047
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.		1,571	29,250		2,614	45,417
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.		3	136		1,205	139,984
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cas.					5,166	74,810
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.					82	7,956
8517.70.10	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.		59	2,334			
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.					334	13,751
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.					1,494	29,639
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					15,099	88,714
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					198,254	1,910,388
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					40,273	471,397
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					16,533	377,359
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiodfrecuencia.					2,831	66,262
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					3,940	83,103
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiodfrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido					38	2,751
8519.50.00	Contestadores telefónicos.					58	3,148
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasasetes.					787	25,740
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.					111	12,973
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.					294	27,561
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					66,282	3,498,738
8519.89.00	Los demás aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.					52	4,104
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.					57,265	1,593,038
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.					3,948	22,107
8523.21.10	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.					500	5,180
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.					824	16,347
8523.40.41	Programas de entretenimiento para máquinas automáti-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cas para tratamiento o procesamiento de datos.				230		2,560
8523.40.91	Discos de video digital (DVD), de carácter educativo.		1,808	31,720	15,718		736,032
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).		34,072	371,056	134,209		809,418
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.				181		27,720
8523.51.10	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.				59		11,878
8523.51.90	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.				3		2,581
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.				18,178		166,907
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.				23,054		383,067
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.				357		7,344
8525.60.30	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para radioaficionados.				9,136		261,843
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.				7,765		1,166,297
8526.10.00	Aparatos de radar.				750		57,750
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.				2,035		30,463
8527.12.00	Radiocasetes de bolsillo.				1,038		8,467
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.				2,314		59,872
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.				32,345		448,807
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.				42,689		3,395,333
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.				28,105		219,065
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.				180		7,444
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.		4,210	192,518	13,839		238,968
8528.41.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.				6,234		82,839
8528.49.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.				12,528		281,619
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.				203		7,700
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.				150		4,632
8528.61.00	Proyectores de los tipos utilizados exclusiva o principal-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	mente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		21	3,350			
8528.71.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de video.					1,347	26,453
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.					54,769	1,397,669
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					4,579	67,373
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					373	2,070
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					11,427	185,304
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.					2,868	66,639
8531.80.20	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.					113	2,034
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					267	3,947
8531.90.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.		2	870		156	1,560
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					105	1,172
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".					1,862	13,285
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).					207	1,422
8539.22.00	Lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos					92	714
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.					5,709	10,510
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.					175	1,652
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.					320	7,780
8542.31.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.					42	1,186
8542.32.00	Memorias.					15	150
8542.33.00	Amplificadores.					23	430
8542.39.00	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.					12	9,776

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8543.20.00	Generadores de señales.					36	1,660
8543.70.10	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.					131	3,717
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.					6,956	720,169
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					297	5,681
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.					440	3,368
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.					1,556	32,471
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					399	1,606
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					23	1,110
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.					2,026	14,502
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.					234	820
8548.10.00	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores eléctricos, inservibles.		2,720	10,198		1,830	26,677
8708.21.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					50	177
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					158	1,303
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					3,149	17,210
8708.40.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					30	90
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					1,471	9,796
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					211	2,012
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					171	3,732
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					128	1,240
8708.93.39	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					180	2,328
8708.94.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					223	4,480
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					33,094	378,836

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.					36	583
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					222	919
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					7,161	22,071
8715.00.99	Las demás partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					135	1,195
8716.80.10	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.					124	336
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.		160	2,417		269	728
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.					39	114
8907.10.00	Balsas inflables.					837	4,038
9001.30.00	Lentes de contacto.					8	1,686
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).					358	14,055
9002.19.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.					401	16,484
9002.90.90	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					5	98
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.					1	98
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.					338	17,209
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.					67	1,055
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.		35	5,019		1,776	111,814
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					49	907
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).					678	8,743
9006.51.00	Cámaras fotográficas con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm.					72	496
9006.59.90	Las demás cámaras fotográficas.					1	464
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.					15	487
9007.20.90	Proyectores, excepto para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm.					63	2,920
9008.10.00	Proyectores de diapositivas.					456	47,824
9013.80.10	Lentes de aumento y cuentahilos.					96	280
9015.30.00	Niveles.					34	375
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.					2,971	18,049
9016.00.91	Partes y accesorios de balanzas eléctricas y electrónicas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.					158	2,560
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					152	1,225
9017.80.10	Metros.					62	155
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					1,890	10,262
9018.19.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).		332	15,335			
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.		632	31,215		3,052	42,776
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.		160	9,514		234	690
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					5,686	38,394
9021.10.90	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.					17	192
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					1,841	24,551
9022.14.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.					165	20,000
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.					195	3,966
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.					119	1,385
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					113	3,987
9027.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.					515	20,300
9028.30.00	Contadores de electricidad.					7	85
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.					17	300
9031.80.20	Niveles.					525	3,673
9032.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.					52	2,375
9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.		258	24,838			
9101.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					56	51,437
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		3	39,257		54	80,539
9101.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.					55	17,831
9101.99.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.					57	49,636
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					1,255	322,919
9102.12.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico sola-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	mente, excepto los de la partida 91.01.				111		66,268
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.				22,986		2,502,313
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.				48		15,715
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.				107		4,445
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.				504		5,554
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.				687		5,419
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.				1,505		23,304
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.				11		85
9104.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.				40		228
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.				843		6,360
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.				2,132		16,084
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.				2,077		10,353
9110.90.00	Los demás mecanismos de relojería.				21		2,310
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.				40		1,424
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.				56		2,756
9113.90.20	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.				27		4,508
9113.90.50	Pulseras de caucho para relojes.				6		418
9113.90.90	Las demás pulseras para relojes y sus partes.				2		146
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.				126		5,294
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.		22,160	143,519			
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.				145		1,614
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".				12		140
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.				13		246
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.				94		989
9208.90.20	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.				9		705
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.				2,096		10,886
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.				109		493
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.				222		900
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.				820		1,948
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.				120		604
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.				4,193		13,673
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.				222		734

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					227	947
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					661	3,011
9402.10.19	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto con armazón de madera o de metal.					52	130
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					588	2,584
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.					205	1,192
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.					1,897	1,408
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.					528	2,000
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					6,123	20,048
9403.20.92	Gabinets de baño, de metal.					226	549
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					946	2,104
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					3,039	10,833
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					462	3,792
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					588	845
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.					836	4,170
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					2,417	9,113
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					873	1,312
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					373	1,869
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					1,932	5,924
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.		1,087	9,750		269	3,950
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					144	833
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					136	936
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					1,045	5,052
9403.90.00	Partes para los demás muebles.					144	1,191
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.					60	746
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.					223	2,046
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					6,630	25,777
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					447	3,546
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					548	4,847
9405.10.10	Proyectores de todo tipo.					2,151	20,295
9405.10.30	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					8	87
9405.10.41	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.					264	2,376
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					248	2,036
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					45,054	277,874
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					228	1,288
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					1,788	12,233
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					28	131
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					588	3,281
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					288	1,534
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					134	1,017
9405.30.90	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					1,352	16,588
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					26	162
9405.50.39	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					1,788	12,233
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.					16	100
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					224	1,145
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.					280	600
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.					6	125
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					25	144
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.					2,787	97,063
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					6,046	34,944
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					9,806	125,557
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					79	741
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					36	592
9503.00.60	Rompecabezas.					60	486
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los ni-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					2,087	19,728
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					890	11,152
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					15,008	243,013
9504.10.20	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					86,211	2,928,857
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					232	4,125
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.					154	606
9504.90.40	Los demás juegos para niños.					76	760
9504.90.50	Juegos de mesa.					707	1,783
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					118	666
9505.10.10	Figuras para nacimientos.					613	6,646
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					10,960	116,873
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.					7,698	82,346
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					19,646	99,795
9506.32.00	Pelotas para golf.					1,197	13,325
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.					526	8,102
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.					250	1,961
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.					682	9,836
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.					454	1,533
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.					50	539
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					15,533	58,605
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					301	1,319
9507.10.00	Cañas de pescar.					5	184
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.					99	485
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					60	496
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					703	2,277
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					273	3,588
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.					2	306
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					86	777
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.					76	410
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.					36	67
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	artificiales.					107	950
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					174	2,788
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					101	502
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.					17	50
9603.90.91	Cepillos de alambre.					116	735
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					24	117
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					523	2,906
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.					169	635
9605.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.					38	470
9608.10.00	Bolígrafos.					339	3,554
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					1,829	36,861
9608.40.00	Portaminas.					65	1,530
9609.10.10	Lápices de cera.					14	83
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					69	977
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.					45	135
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.					573	3,481
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.					94	4,965
9613.80.10	Encendedores de mesa.					93	666
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.					48	456
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					118	379
9615.90.10	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corrientes de hierro o acero.					331	800
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					6,431	69,750
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					662	4,312
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					667	6,357
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					234	913
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cuadros similares.					374	2,760

República de Panamá
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Instituto Nacional de Estadística y Censo

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	Venezuela		3,133,051	23,270,335		262,288,557	2,571,168,755
0401.20.90	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, superior al 1%, pero inferior o igual al 6% en peso, excepto la leche fluida.				4		73
0401.30.21	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, superior al 6%, en peso, para batir.				1,479		12,865
0604.91.10	Árboles de navidad, frescos.				253		2,033
0604.91.90	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos; hierbas para ramos o adornos, frescas.				450		8,027
0806.20.00	Uvas secas, incluidas las pasas.				1,078		8,153
0902.40.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.				1,062		8,897
1209.91.00	Semillas de hortalizas para siembra.				331		217,672
1211.90.90	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, o para usos insecticidas, parasitocidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.				8		83
1301.20.00	Goma arábiga natural.				305		3,960
1302.19.60	Oleoresinas de vainilla o extracto de vainilla.				4,400		50,800
1302.32.00	Mucílagos y espesativos de la algarroba o de sus semillas o de las semillas de guar, incluso modificados.				544		11,145
1302.39.00	Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.				5,699		58,739
1401.10.00	Bambú.				1,310		6,750
1401.20.00	Roten (ratán).				40		232
1401.90.10	Mimbres.				3,725		22,372
1401.90.90	Las demás materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería, (por ejemplo: caña, junco, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo).				616		3,435
1404.90.99	Los demás productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte.				370		5,282
1516.20.10	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia.				1,803		9,674
1516.20.90	Las demás grasas y aceites vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo, excepto aceite usado en la industria alimenticia y aceite de ricino.				10,516		32,904
1521.10.00	Ceras vegetales, (excepto los triglicéridos), incluso refinadas o coloreadas.				2,049		14,840
1702.11.00	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco.				446,116		1,270,136
1702.30.10	Glucosa comercial sin pulverizar, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.				525		787
1702.90.50	Caramelos llamados "colorantes".				3,192		4,800
1704.10.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.				16		71
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.				67,130		225,897
1806.31.10	Bombones de chocolate rellenos.				2,190		48,245
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.				42		1,601
1806.32.10	Caramelo duro recubierto de chocolate, sin rellenar, en						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
1806.32.90	bloques, tabletas o barras. Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.					5,975	57,719
1904.10.21	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.					165	2,944
2004.90.71	Aceitunas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.					896	21,600
2008.92.19	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.					19,656	27,000
2009.69.20	Jugo de uva (incluido el mosto), sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").					16,310	9,089
2009.79.20	Jugo de manzana sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").					4,262	27,556
2009.90.90	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.					6,996	33,250
2101.12.20	"Café instantáneo" (soluble) a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.					6,025	15,261
2101.20.10	Extractos, esencias y concentrados a base de té y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados.					108	682
2103.30.20	Mostaza preparada.					637	1,750
2103.90.39	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.					677	1,320
2106.90.19	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.					1,060	7,821
2106.90.62	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.					10,310	73,424
2106.90.70	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.					6	363
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.					13,748	383,817
2201.10.90	Agua mineral, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.					24,379	148,427
2202.10.10	Bebidas gaseosas.					1,445	1,507
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.					148,450	336,882
2202.90.30	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.					134,253	465,488
2202.90.40	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de azúcares y productos químicos, utilizadas para la recuperación de pérdida de líquidos y minerales.					29,153	62,682
2202.90.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.					13,184	52,045
2203.00.10	Cerveza de malta con valor CIF de \$0.76 o más el litro.				124,978	11,780	41,675
2203.00.90	Cerveza de malta con valor CIF menor de \$0.76 el litro.				540	249,956	166,604
2204.10.10	Champagne.				31,482	1,080	785
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.				16,759	62,964	428,094
2204.21.11	Vino generoso o vino de postre, en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico superior al 20% vol.				10,098	33,518	80,088
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				67,105	20,196	78,472
2204.21.99	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.					134,210	444,441
2204.30.00	Los demás mostos de uva.	893	1,786	4,809	135	270	62
					296,942	593,884	1,248,145

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2205.10.19	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				810	1,620	3,600
2205.10.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.					8,404	20,662
2205.10.30	Dilución acuosa de vinos con zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso aromatizados, con adición de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6% vol., en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.				3,542	7,084	1,058,814
2205.90.30	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos.				11,722	23,444	58,522
2206.00.11	Vinos de pasas con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.				855	1,710	5,885
2206.00.20	Sidra.				2,205	4,410	5,625
2206.00.30	Dilución acuosa de zumos fermentados de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso con adición de vino con adición de anhídrido carbónico y de grado alcohólico inferior o igual a 6% vol.				1,200	2,400	850
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				114,836	229,672	661,781
2208.20.90	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva, (coñac, brandy, etc.).				360	720	3,250
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				553,992	1,107,984	2,682,928
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades).				3,433,502	6,867,004	58,152,352
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	26,110	52,220	175,836	202,809	405,618	1,194,016
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.				47,719	95,438	408,936
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).				230,712	461,424	1,729,948
2208.60.20	Vodka de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF mayor a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).				1,971	3,942	16,215
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).				79,546	159,092	730,482
2208.70.90	Los demás licores.				215,766	431,532	3,033,938
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).				287,973	575,946	2,760,767
2208.90.22	Alcohol etílico sin desnaturalizar, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL, carente de principios aromáticos y con un valor CIF superior a B/.2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).				936	1,872	7,110
2208.90.41	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).				8,721	17,442	80,030
2208.90.49	Las demás bebidas espirituosas.				36,540	73,080	326,030
2208.90.91	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol., en envases originales para su expendio al por menor.				252	504	320
2208.90.99	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica inferior a 80% vol.				6,300	12,600	57,400
2304.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets".					19	318
2309.90.29	Piensos compuestos "completos" de ganadería, excepto los destinados a la crianza de terneros.					546	4,650
2309.90.39	Alimentos complementarios a base de concentrados con el 36% o mas de proteína cruda, por peso de la preparación.					5,200	63,550

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2309.90.40	Premezclas (suplementos concentrados vitamínico o mixturas de microingrediente: vitaminas, minerales, antibióticos, etc. sobre soporte).					9,370	2,625
2309.90.50	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).					24,361	72,393
2309.90.92	Preparaciones alimenticias para peces.					3,300	12,600
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.					116,025	247,170
2402.10.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.					91	6,175
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.					15,026	300,493
2402.90.10	Cigarros o puros (incluso despuntados) y puritos de sucedáneos del tabaco.					541	20,043
2403.10.10	Picaduras para la fabricación de cigarrillos.					1,795	23,788
2403.10.90	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción.					26	8,271
2403.91.00	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido".					3,003	52,489
2505.90.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.					484	1,650
2510.20.00	Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas, molidos.					478,575	2,342,260
2513.10.90	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.					610	7,853
2516.11.00	Granito en bruto o desbastado.					210	706
2516.90.00	Piedras de talla o de construcción, excepto granito y arenisca.					26,222	14,757
2517.41.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvos de mármol, incluso tratados térmicamente.					71,021	13,054
2705.00.00	Gas de hulla, gas de agua, gas pobre y gases similares, excepto el gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos.					190	2,548
2707.99.90	Aceite y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.					495	2,441
2710.19.91	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.		21,320	34,803			
2710.19.92	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.					62	520
2710.19.93	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.					13	106
2710.19.94	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.					663	2,805
2710.19.95	Grasas lubricantes.					31,915	43,200
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.					50	83
2712.10.00	Vaselina.					391	2,640
2712.90.10	Parafina con un contenido de aceite igual o superior al 0.75% en peso.					3,030	13,547
2715.00.90	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).		26,824	20,703			
2811.29.10	Trióxido de azufre (anhídrico sulfúrico).					5,040	18,500
2817.00.00	Óxido de cinc; peróxido de cinc.					5,170	12,100
2826.12.00	Fluoruros de aluminio.					2,941	1,500
2827.10.00	Cloruro de amonio.					476	7,225
2827.49.00	Oxicloruros e hidroxicloruros, excepto de cobre.					245	1,625
2827.60.00	Yoduros y oxyoduros.					452	11,670
2833.29.00	Los demás sulfatos, excepto de sodio, magnesio, aluminio, níquel, cobre o bario.					540	4,000
2834.10.10	Nitritos de sodio.					8,320	80,000
2836.99.90	Los demás carbonatos; peroxocarbonatos (percarbo-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2839.90.90	natos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.					30	84
2903.41.00	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de magnesio ("florisil").					7,200	7,632
2914.11.00	Triclorofluorometano (por ejemplo: Freón 11).					11,507	141,992
2914.21.00	Acetona.					456	2,199
2915.90.90	Alcanfor.					908	3,102
2916.19.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados, excepto cloruro de acetilo.	4,159		45,335		5	77
2917.39.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.					2,640	18,240
2918.11.00	Los demás ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados.					6,272	21,752
2920.90.90	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.					1,055	10,000
2922.41.00	Los demás ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales, (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.					2,975	133,770
2924.29.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos.					77,254	178,870
2925.19.90	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos.					2,631	591,028
2929.10.00	Imidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto la sacarina, glutetímida (DCI) y ftalimida.					3,660	38,103
2932.29.00	Isocianatos.					238,390	873,200
2933.61.00	Las demás lactonas.					1,050	900,000
2934.99.20	Melamina.					3,776	10,908
2936.28.00	Anhídrido isatóico.					2,200	32,500
2936.29.00	Vitamina E y sus derivados, sin mezclar.					610	1,000
2936.90.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.					16,279	58,291
2940.00.00	Vitaminas y provitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.					478	22,362
2941.50.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto las hormonas naturales, heterósidos naturales y alcaloides vegetales naturales o reproducidos por síntesis.					1,725	133,500
2942.00.00	Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos.					78	150,000
3002.20.00	Los demás antibióticos.	1,329		39,198		93,020	6,006,920
3002.30.90	Los demás compuestos orgánicos.					85,308	6,474,471
3003.10.00	Vacunas para la medicina humana.					1,489	45,926
3003.20.00	Vacunas para la medicina veterinaria, excepto la antiaftosa.					4,321	88,359
3003.90.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomycinas o derivados de estos productos.					5,330	25,750
3004.10.10	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina.					3,222	155,651
3004.10.90	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.					53	92,021
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para veterinaria.					2,297	110,845
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3004.20.10	to para uso veterinario.					22,672	80,696
3004.20.90	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.		73,644	448,895		123,813	1,444,072
3004.32.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.					56,193	686,544
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.					529	91,489
3004.40.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.		51,161	3,009,923		569,282	61,699,989
3004.90.10	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, excepto para veterinaria.					10,105	93,840
3004.90.91	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		657	131,239		23,546	925,856
3004.90.92	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.		610	39,646		29,022	2,114,878
3004.90.93	Medicamentos anestésicos.		686	106,406			
3004.90.99	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución.					410	29,000
3005.10.00	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.		16,733	767,399		113,691	28,333,478
3005.90.10	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.		11,397	35,480		2,588	36,421
3005.90.90	Hisopos de algodón.					41,864	181,299
3006.10.10	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.		18	960		5,941	46,580
3006.10.90	Catgut y similares, para suturas.					19,724	2,056,218
3006.30.10	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.					31,768	667,270
3006.30.29	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.					6,145	627,534
3006.40.19	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.		5,638	422,532		11,841	552,411
3006.60.00	Cementos y demás productos de obturación dental, excepto oro para dentistas.					2,946	41,852
3104.30.90	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.					1,323	148,686
3105.90.00	Sulfato de potasio, con un contenido de óxido de potasio inferior o igual al 52% en peso.					5,040	1,000
3202.10.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.					13,060	36,705
3202.90.00	Productos curtientes orgánicos sintéticos.					2,586	13,950
3203.00.90	Productos curtientes inorgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.					7,781	22,081
3204.11.19	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal, excepto índigo natural.					24,913	115,410
	Colorantes, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pe-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3204.11.90	llets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.					5,252	19,325
3204.12.19	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.					9,953	84,812
3204.12.90	Colorantes ácidos, dispersiones concentradas con materias plásticas, caucho u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.					137	449
3204.13.90	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes para mordientes.					1,115	3,842
3204.14.90	Los demás colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes.					8	2,860
3204.16.90	Los demás colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes.					13,795	91,685
3204.17.13	Los demás colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes.					46,531	532,849
3204.17.90	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (masterbach), sobre soporte de caucho.					702	7,032
3204.20.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.					66,612	580,765
3204.90.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.					40,788	303,973
3206.11.29	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.					4,640	41,760
3206.20.10	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en "pellets" (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.					3,210	16,510
3207.10.00	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo en polvo.					578	1,242
3207.20.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.					65,851	270,965
3207.30.00	Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares.					6,343	93,970
3208.10.22	Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares.					1,307	4,374
3208.10.29	Barnices aislantes para instalaciones eléctricas, a base de poliésteres.					1,190	2,920
3208.10.30	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.					12,743	37,966
3208.20.11	Disoluciones sin pigmentar, ni colorear, a base de poliésteres, definidas en la nota 4 de este Capítulo.		1,770	13,024			
3208.90.11	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.					2,071	7,066
3208.90.19	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.					3,340	16,653
3209.10.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.					1,368	8,928
	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.					935	3,464

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3209.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.					1,939	10,689
3209.90.29	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.					2,471	8,382
3210.00.19	Pinturas, excepto al agua o al temple.					73	1,184
3211.00.00	Secativos preparados.					1,254	1,865
3212.90.21	Tintes domésticos para teñir productos textiles de los tipos fabricados en el país, (excepto el índigo natural para lavar), presentados en formas o envases para la venta al por menor.					4,629	40,942
3212.90.23	Tintes del tipo doméstico no fabricados en el país, presentados en formas o envases para la venta al por menor.					921	10,100
3212.90.90	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.					3,765	37,293
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").					1,343	4,732
3213.10.20	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.					858	4,077
3213.10.90	Colores en surtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					254	1,900
3213.90.10	Colores y preparaciones para la pintura artística.					3,212	29,450
3213.90.20	Pinturas al temple (témperas).					3,036	20,473
3213.90.30	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.					198	612
3213.90.90	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.					280	1,329
3214.10.12	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.					1,204	7,722
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.					5,626	15,462
3214.10.29	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.					2,218	3,802
3215.11.00	Tintas de imprenta negras.					3,833	44,186
3215.19.00	Tintas de imprenta, excepto negras.					13,472	117,055
3215.90.10	Tintas para tatuar (o marcar) animales.					3,522	9,301
3215.90.20	Tintas para máquinas codificadoras.					1,674	1,680
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.					26,453	337,087
3301.19.00	Aceites esenciales de agrios (cítricos), excepto de naranja y limón.					6	63
3301.29.10	Aceites esenciales de vainilla.					3,960	45,324
3301.29.90	Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).					8,210	37,085
3301.90.31	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.					1	244
3301.90.90	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los "concretos" o "absolutos"; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.					4,412	23,917
3302.10.11	Amargos, tinturas y materias aromatizantes para la preparación industrial de bebidas alcohólicas con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.					2,311	9,620
3302.10.99	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en industrias alimentarias.					1,948	19,450
3302.90.30	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).					1,836	25,197
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF menor de B/.22.38 el litro.					29,097	532,486
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF igual o mayor de B/.22.38 el litro.					129,079	10,173,125
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF menor de B/.4.43 el litro.					14,577	174,783
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF igual o superior a B/.4.43 el litro.					634,275	39,509,040
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.					58,047	630,435
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					949	137,368
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.					94,408	773,532
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.					8,968	70,223
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF de B/.30.00 o más el kilo bruto.					2,150	360,493
3304.91.20	Polvos para el cuerpo (talco) con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto.					30	320
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.					22,238	169,385
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.					5,399	1,042,768
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF de B/.10.00 o más el kilo bruto, excepto las preparaciones para manicuras y pedicuros.					24,778	661,697
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.					30,316	603,908
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.					351	23,669
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.					1,190	11,027
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).					289	4,211
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.					30,704	133,181
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.					16,583	107,173
3305.30.00	Lacas para el cabello.					3,064	12,439
3305.90.11	Pomadas perfumadas.					813	5,514
3305.90.12	Pomadas sin perfumar.					6,302	20,199
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.					20,891	102,069
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.					3,844	24,534
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.		71,266	119,036		8,934,416	14,580,885
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.					125	1,107
3306.20.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdenta-les (hilo dental).					736	12,683
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.					156	309
3306.90.90	Polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.					959	15,689
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.					7,485	32,243
3307.10.21	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).					9	396
3307.10.22	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF de B/.4.43 o más el litro.					64	6,884
3307.10.29	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.					112	1,535
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.					5,607	55,209

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF de B/.15.00 o más el kilo bruto.				208		7,724
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.				219,784		1,229,014
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.				518		2,571
3307.41.00	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.				743		3,712
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.				7,086		44,608
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.				34,486		150,678
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.				46,821		285,165
3307.90.20	Guatas, fieltros, telas sin tejer, papel impregnados, recubiertos o revestidos de maquillaje.				267		9,356
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.				55,423		94,898
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.		20,999	32,853	65,385		147,695
3401.11.30	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.				15		302
3401.11.90	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).				589		2,753
3401.19.10	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.				49,418		357,795
3401.19.90	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.				481		5,072
3401.20.10	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.				349		910
3401.20.20	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.				86		1,432
3401.20.90	Los demás jabones en otras formas.				1,458		6,150
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.				3		126
3402.11.21	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.				6		58
3402.11.90	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.				268		887
3402.12.10	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.				18,299		167,132
3402.13.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.				19,668		55,897
3402.19.10	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los aniónicos, catiónicos y no iónicos.				2,200		16,000
3402.19.21	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los aniónicos, catiónicos y no iónicos.				61		564
3402.20.11	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.		2,405	6,636	2,405		6,619
3402.20.13	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3402.20.19	o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario. Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.					1,108	16,565
3402.20.29	Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.					2,348	44,534
3402.20.30	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.					2,170	3,430
3402.20.90	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.					403	955
3402.90.21	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.					3,730	83,330
3402.90.29	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.					955	5,778
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.					3,349	21,483
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.					1,720	5,061
3403.19.20	Las demás grasas lubricantes.					214	2,488
3403.19.90	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.					141	626
3403.99.10	Lubricantes para compresores de refrigeración.					2,770	30,622
3403.99.20	Grasas lubricantes.					2,628	2,000
3404.20.00	Ceras artificiales y ceras preparadas de poli(oxietileno) (polietilenglicol).					1,260	7,600
3404.90.00	Ceras artificiales y ceras preparadas, excepto de poli (oxietileno), polietilenglicol.					207,286	1,787,295
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.					4,521	47,416
3405.20.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parquetes u otras manufacturas de madera.					2,749	80,556
3405.30.00	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.					1,907	15,510
3405.90.10	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.					14,883	30,697
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.					855	3,390
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.					153,891	295,527
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.					6,890	37,230
3407.00.30	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.					182,997	629,950
3407.00.90	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en					16,180	29,819

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.					2,266	14,374
3501.10.00	Caseína.					1,032	18,420
3503.00.12	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo.					42	270
3505.10.10	Dextrinas.					90	243
3505.20.00	Colas.					4,370	8,902
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					244,009	851,838
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.					75,219	339,414
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.					100,625	357,381
3507.10.00	Cuajo y sus concentrados.					2,187	55,169
3507.90.29	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.					3,792	169,500
3604.10.10	Juguetes pirotécnicos.					236	1,252
3604.90.10	Dispositivos de señalización.					3,530	62,337
3604.90.90	Cohetes de señales o granífulos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.					1,809	18,817
3701.99.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.					4,606	124,483
3702.10.00	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar para rayos X, excepto las de papel, cartón o textiles.					1,014	1,000
3702.39.10	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía.					572	2,089
3702.39.30	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, autorrevelables.					3,974	4,000
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.					1,445	56,423
3702.41.20	Películas sin perforar de anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policromas), autorrevelables.					2,200	2,500
3702.44.90	Películas sin perforar, de anchura superior a 105 mm, inferior o igual a 610 mm, excepto para fotografía y autorrevelables.					2,688	44,981
3702.56.00	Las demás películas para fotografía en colores (policromas), de anchura superior a 35 mm.					1,118	4,801
3703.20.00	Papel, cartón y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, para fotografía en colores (policromas).					377	1,375
3703.90.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.					5,505	30,133
3704.00.10	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar.					3,114	31,167
3704.00.90	Placas, películas, papel, cartón y textiles fotográficos, impresionados pero sin revelar, excepto las películas cinematográficas, radiográficas y placas.					2,147	7,217
3705.90.90	Las demás placas y películas fotográficas impresionadas y reveladas, excepto radiográficas y cinematográficas (filmes).					26,517	62,943
3707.90.91	Virador (toner).					3,062	68,707
3707.90.99	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.					1,063	3,384
3802.10.00	Carbones activados.					760	6,341
3806.30.00	Gomas éster.					19,249	80,729

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3806.90.00	Esencias y aceites de colofonia; gomas fundidas.					1,188	3,986
3807.00.90	Preparaciones a base de colofonia, de ácidos resínicos o de pez vegetal.					170	3,979
3808.50.10	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados en la agricultura o en la ganadería.					385	1,650
3808.50.90	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, excepto los usados en la agricultura y ganadería, como fungicida y desinfectantes.					484	4,587
3808.91.20	Papel impregnado de insecticidas.					27	130
3808.91.92	Papel matamosca.					327	2,742
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.		1,693	28,513		28,649	1,486,421
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.					13,298	1,014,494
3808.92.90	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.					41	375
3808.94.91	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.					1,024	2,800
3808.94.92	Desinfectantes de base activas concentradas, sin acondicionar para la venta al por menor y presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 190.00 Kg.					1	66
3808.94.99	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.					579	2,134
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.					37,588	166,030
3808.99.19	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.					3,856	15,622
3808.99.92	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la ganadería.					1,030	67,570
3808.99.99	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.					8	380
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.					5,771	24,354
3809.92.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.					442	3,382
3810.10.90	Pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.					5,112	5,344
3811.29.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.					2,089	6,972
3811.90.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.					4,320	12,960
3812.30.00	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico.					3,240	12,400
3813.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.					12,074	11,470
3814.00.90	Preparaciones para quitar pinturas o barnices, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					222	3,171
3816.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones simi-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3818.00.00	lares, refractarios, excepto grafito artificial, coloidal o semicoloidal.					5,128	5,863
3819.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas ("wafers") o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.					4,636	39,418
3822.00.10	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.					16	140
3822.00.90	Tiras para la determinación de glicemia capilar, de glucosa o de acetona, en la orina.					431	211,228
3823.70.10	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.					8,030	523,155
3824.40.90	Alcoholes grasos industriales que presenten las características de ceras.					2,146	5,711
3824.50.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.					6,930	14,152
3824.71.10	Morteros y hormigones no refractarios.					2,909	9,463
3824.71.90	Mezclas azeotrópicas de los tipos definidos por la nota complementaria N° 1 del Capítulo 38					2,772	14,195
3824.90.10	Las demás mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano.					1,084	8,850
3824.90.40	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.					872	5,440
3824.90.50	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.					22,506	195,300
3824.90.94	Cargas compuestas para pinturas.					5	76
3824.90.99	Productos químicos para descornar.					37,472	3,134,734
3901.10.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.					41,836	199,909
3901.20.10	Polietileno de densidad inferior a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					132	882
3901.20.90	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de polietileno de densidad superior o igual a 0,94.					3,262	11,858
3904.10.10	Polietileno de densidad superior o igual a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.					1,918	14,756
3905.29.00	Los demás polímeros de etileno en forma primaria, excepto en líquido y pasta, incluidas las dispersiones y disoluciones.					17	66
3905.99.90	Líquidos y pastas incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poli (cloruro de vinilo), sin mezclar con otras sustancias.					91,080	151,573
3906.90.90	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.					213,279	929,287
3907.10.90	Los demás polímeros vinílicos en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					1,550	22,750
3907.20.10	Polímeros acrílicos en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					42,100	121,789
3907.20.90	Poliacetales, excepto líquidos y pastas.					1,316	80,844
3907.30.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliéteres.					116,380	361,080
3907.30.90	Poliéteres, excepto en líquidos y pastas.					123	505
3907.40.90	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de resinas epoxi.					18,108	45,640
3907.50.10	Resinas epoxi, excepto líquidos y pastas.					1,270	11,250
	Policarbonatos, excepto líquidos y pastas.					1,696	7,736
	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsio-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	nes y suspensiones) y las disoluciones de resinas alcídicas.					481	2,445
3907.50.90	Resinas alcídicas, excepto líquidos y pastas.					19,663	68,088
3907.99.90	Los demás poliésteres saturados, excepto líquidos y pastas.					659	3,936
3909.40.90	Resinas fenólicas, excepto líquidas y pastas.					1,384	9,329
3910.00.11	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de caucho de silicona.					107,288	324,435
3910.00.19	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de siliconas en formas primarias.					65,724	214,454
3910.00.91	Caucho de silicona en forma primaria, excepto líquidos y pastas.					33,366	161,144
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.					87,781	331,593
3911.90.90	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este Capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias, excepto en líquidos y pastas.					7,558	48,212
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.					28,465	108,738
3916.20.10	Cordones de vinil para mallas y ventanas de polímeros de cloruro de vinilo.					666	8,400
3916.90.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos, excepto de polímeros de etileno.					800	8,525
3917.10.10	Envueltas tubulares para embutidos.					2,098	55,647
3917.10.90	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.					30,000	310,081
3917.21.20	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.					1,231	7,472
3917.21.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.					5	66
3917.22.30	Tubos rígidos de polímeros de propileno, especiales para sistema de regadío.					8,643	21,601
3917.23.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.					161	800
3917.29.90	Tubos rígidos de los demás plásticos.					1,315	5,542
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.						
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.		3,696	5,942		29,791	208,133
3917.32.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.					5,919	200,450
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.					1,801	11,002
3917.39.99	Los demás tubos de plástico.					5,484	8,939
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.					165	1,332
3918.10.10	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.					28,781	115,792
3918.10.90	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este Capítulo, de polímeros de cloruro de vinilo.					5,265	16,524
3918.90.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.					2,163	6,086
3918.90.90	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este Capítulo.					804	2,191
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.					393	2,231
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas					20,996	104,654

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.					128,188	673,747
3919.90.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.					5,591	30,142
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.					76,119	684,007
3920.10.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.					27	261
3920.10.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.					343	2,613
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.					1,125	8,611
3920.30.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.					48	390
3920.43.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual a 6 % en peso.					10	78
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.					15,095	118,857
3920.51.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).					84	2,510
3920.59.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).					6,420	32,801
3920.62.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poli (tereftalato de etileno).					4,202	15,198
3920.71.20	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada sin impresión y de hasta 0.25 mm de espesor.					18	116
3920.71.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.					197	956
3920.99.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).					10,343	99,033
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).					5,541	24,879
3921.11.10	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.					35,364	143,453
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.					895	10,819
3921.12.90	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.					922	4,764
3921.13.10	Esponjas de fregar de poliuretanos.					5,562	59,769
3921.13.20	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.					414	3,300

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.					16,131	180,167
3921.14.20	Láminas impresas de celulosa regenerada.					11,604	150,851
3921.14.90	Láminas sin impresión y hasta 0.25 mm de espesor de celulosa regenerada.					697	5,056
3921.19.10	Esponjas de fregar de los demás plásticos.					14,586	56,425
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.					14,926	87,892
3921.90.10	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.					801	748
3921.90.30	Láminas traslúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.					1,525	960
3921.90.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.					30,444	163,712
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.					88,401	477,336
3922.10.19	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.					2,117	21,094
3922.10.90	Duchas de plástico.					2,163	11,280
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.					55,356	211,184
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.					10,350	62,585
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.					3,140	21,506
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.					1,061	4,820
3923.10.30	Neveras isotérmicas de plástico.					165	1,016
3923.10.50	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.					70	312
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.		155	2,808		29,612	155,967
3923.21.10	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético, bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de polímeros de etileno.					2,534	68,681
3923.21.20	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de polímeros de etileno.					796	3,952
3923.21.30	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de polímeros de etileno.					651	4,815
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.					17,815	86,040
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.					6,692	40,971
3923.29.20	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de los demás plásticos.					5,633	71,680
3923.29.30	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.					609	1,000
3923.29.40	Silobolsas o bolsas para ensilar, (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.					678	4,200
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					54,908	407,929
3923.30.10	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).					820	9,788
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.					3,021	23,873
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.					237,330	2,275,397
3923.40.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plástico.					173	1,039
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impre-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
3923.50.20	sas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup. Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.					4,582	41,960
3923.50.30	Anillos utilizados en empaques de bebidas gaseosas y cervezas (tipo six pack), de plástico.					15	120
3923.50.40	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, tapas reductoras, de plástico.					1,599	5,999
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.					271	1,474
3923.90.10	Loncheras escolares, de plástico.					5,905	35,723
3923.90.21	Envases para huevos con capacidad de 48 unidades, de plástico.					125,852	1,069,218
3923.90.29	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.					143	934
3923.90.30	Bandejas para esterilizar, de plástico.					26	248
3923.90.40	Envases de pet con capacidad de 2.5 galones.					373	4,500
3923.90.60	Envases para cosméticos.					160	580
3923.90.70	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.					12,421	36,546
3923.90.90	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.					1,472	5,136
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.					24,890	128,715
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.					6,278	30,116
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.					9,648	39,198
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware", de plásticos.					5,708	36,210
3924.10.51	Pajillas (carrizos) de plástico, para envases "Tetra pack".					90,873	470,473
3924.10.59	Pajillas (carrizos) de plástico, excepto para envases "Tetra pack".					31	229
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.					5,761	24,037
3924.10.70	Hieleras de plástico.					122,160	682,194
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.					43,174	238,205
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.					446,713	1,816,275
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa, de plástico.					268,108	1,153,422
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa), de plástico.					36,637	126,237
3924.90.13	Cubos y platones de plástico para agua.					76,625	388,705
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.					12,816	52,090
3924.90.16	Españjas y estropajos de fregar, de plástico.					156,332	394,198
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.					276	1,345
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.					83,029	447,680
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.					101,978	424,993
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.					116,020	779,061
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.					174,345	944,695
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.					13,722	72,510
3925.30.20	Cordones de vinil para mallas y ventanas, de plástico.					12,162	94,590
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					509	4,335
3925.30.39	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.					25,333	105,347
3925.30.40	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.					668	7,908
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.					682	2,626
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o co-					24,402	125,412

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.					6,103	34,793
3925.90.20	Varillas, barras, perfiles y molduras, de plástico.					1,493	11,052
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.					2,633	48,421
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.					451,100	2,552,871
3926.20.11	Capotes, de plástico.					65,973	255,230
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.					33,356	552,657
3926.20.21	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.					1,825	19,531
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.					9,936	72,480
3926.20.30	Cinturones de plástico.					25,349	322,873
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.					28,331	224,934
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.					15,362	61,783
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.					394,677	2,950,575
3926.90.19	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					15,868	142,317
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.					5,817	40,725
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.					29,958	189,858
3926.90.40	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.					7,678	746,337
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.					93,632	569,064
3926.90.60	Abanicos de mano, de plástico.					799	3,037
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.					36,845	245,945
3926.90.96	Bebederos y comedores para animales, de plástico.					4,540	38,217
3926.90.97	Mallas plásticas para vasos de velas, de plástico.					775	25,092
3926.90.98	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.		175	1,234		513	12,595
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		6,309	24,695		803,363	2,357,702
4001.22.00	Cauchos técnicamente especificados (TSNR).					8,820	47,334
4001.30.20	Mezclas entre sí de estas gomas (balata, gutapercha, guayule y chicle).					1,936	1,000
4002.19.90	Los demás caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR), excepto en placas, hojas o tiras.					1	169
4002.20.90	Caucho butadieno (BR), excepto en placas, hojas o tiras.					1,190	8,001
4002.31.90	Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR), excepto en placas, hojas o tiras.					1,640	2,100
4005.99.00	Caucho mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.					1,636	7,908
4006.90.30	Hilos desnudos de caucho sin vulcanizar.					12,859	48,017
4006.90.90	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles) y artículos, de caucho sin vulcanizar.					696	6,603
4008.11.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					532	2,838
4008.19.90	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					3,300	16,438
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.					33,724	170,963
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.					100	760
4009.12.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.					46	600

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4009.21.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.					160,475	727,870
4009.22.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.					3,315	7,932
4009.41.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.					20	295
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y accesorios.					4,261	5,439
4010.12.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.					1,275	5,860
4010.19.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado.					46	3,466
4010.31.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.					20,414	273,273
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.					15,972	292,009
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	751	8,843	27,953	402,939	5,744,984	28,677,588
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.				81,751	5,884,097	18,123,734
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	1	5	100	262,837	129,436	637,291
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.				344,128	216,168	1,107,439
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.				398	32,262	1,114,865
4011.62.10	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas, con diámetro inferior o igual a 61 cm.				8,792	294,788	1,032,316
4011.62.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm.					66,896	307,739
4011.63.10	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas, con diámetro superior a 61 cm.				6,475	12,817	16,475
4011.63.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm.					6,858	7,503
4011.93.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro inferior o igual a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto las carretillas apiladoras autopropulsadas.					16,625	60,572
4011.94.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro superior a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto del tipo utilizado en carretillas apiladoras autopropulsadas.					17,183	72,327
4011.99.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho.					109,715	327,367
4012.11.00	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras).					769	1,240
4012.12.00	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.					30,915	92,998
4012.19.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.					533	1,604
4012.20.90	Neumáticos (llantas neumáticas) usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.					716	6,000
4012.90.20	Protectores "flaps" de caucho.					13,746	176,997
4012.90.90	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) de caucho.					260	450
4013.20.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en bicicletas.				642,575	138,034	790,424
4013.90.10	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.				26,649	38,140	166,965
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en motocicletas.				78,298	36,367	215,116
4013.90.99	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).					27,768	118,332
4014.10.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					5,730	38,317
4014.90.10	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.					7,069	109,878
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					26,441	340,054
4015.11.00	Guantes, mitones y manoplas para cirugía de caucho vulcanizado sin endurecer.					24,541	118,261
4015.19.10	Guantes, mitones y manoplas para uso médico de caucho vulcanizado sin endurecer.					7,051	240,441
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.					8,506	33,088
4015.90.10	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.					40	266
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.					11,390	71,040
4016.10.10	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					2,860	19,977
4016.10.90	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.					1,146	11,707
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.					76,308	226,983
4016.91.90	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.					4,492	34,136
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.					22,933	89,323
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.					15,284	145,835
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.					8,842	38,984
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					7,417	39,568
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.		1,213	26,420		8,669	43,320
4016.99.10	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.					12,788	51,437
4016.99.29	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.					2,600	6,863

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.					32,168	305,476
4017.00.11	Baldosas de pavimentación o de revestimiento de caucho endurecido.					125	250
4017.00.19	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.					216	1,707
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.					24,237	111,753
4017.00.22	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.					1,414	11,661
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.					4,245	22,425
4101.90.00	Los demás cueros y pieles en bruto, de bovino o de equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, incluidos crupones, medios crupones y faldas.					3,646	125,371
4114.10.10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).					8,010	82,843
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	214		6,326		19,514	289,825
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					31,990	656,273
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.					1,374,940	6,187,706
4202.19.10	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios, (carteras de mano), cartapacios y continentes similares con la superficie exterior de fundición, hierro, acero o níquel.					327	4,149
4202.19.20	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios, (carteras de mano), cartapacios y continentes similares con la superficie exterior de cobre o cinc.					1,587	12,510
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.					27,565	401,309
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.	3		53		206,423	3,684,787
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	69		1,008		1,270,681	15,675,657
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.	32		754		202,063	3,052,297
4202.31.11	Estuches para gafas de cuero de lagarto.					24	1,417
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, excepto cuero de lagarto.					16,482	139,985
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					1,933	192,583
4202.32.10	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	10		278		17,648	317,241
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.39.10	textil, excepto los estuches para gafas.		2	55		657,873	2,851,337
	Estuches para gafas de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.					8,105	44,980
4202.39.90	Los demás artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente en su mayor parte con esas materias o papel.					193,490	2,040,377
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		37	410		56,223	1,114,013
4202.91.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con la superficie exterior de cuero natural, de cuero regenerado o cuero charolado.					655	3,950
4202.91.29	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					2,315	46,398
4202.91.99	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					2,565	26,880
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		99	2,146		2,513,480	18,485,918
4202.92.21	Tabaqueras y estuches para pipas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					130	909
4202.92.23	Estuches de materia textil.					42,215	145,431
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		8	390		919,083	2,295,161
4202.92.31	Porta calzados de material textil.					1,405	10,857
4202.92.39	Porta calzados, excepto de material textil.					6,547	31,782
4202.92.40	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					2,649	14,185
4202.92.91	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					11,762	128,353
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.					102,956	434,967
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.		16	740		69,582	1,124,977
4202.99.21	Tabaqueras y estuches para pipas de fibra vulcanizada o cartón.					1,212	6,377
4202.99.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.99.99	un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón. Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.					4,111	35,872
4203.10.10	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.					27,907	109,394
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.					793	8,577
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.					27,264	972,016
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					3,220	12,763
4203.40.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.					39,093	1,476,454
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.					1,389	61,561
4303.10.00	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de peletería.					2,007	25,475
4303.90.20	Guantes, mitones y manoplas de peletería.					724	6,430
4303.90.90	Los demás artículos de peletería.					677	1,515
4401.30.00	Aserrín, desperdicios y desechos de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares.					3,711	20,257
4404.10.90	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquilla de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; desbastada o redondeada, pero sin torneear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares, de madera de coníferas.					19,020	14,446
4409.10.90	Madera (incluidas las tablillas y frisos para parkés, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras, cantos, o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de coníferas.					1,915	2,050
4410.11.10	Molduras y análogos, de tableros de partículas de madera.					621	6,195
4410.11.90	Tableros de partículas de madera, excepto molduras y análogos.					50	220
4411.12.12	Tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF") de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm ³ , sin exceder de 0.8 g/cm ³ .					2,117	11,747
4411.12.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor inferior o igual a 5 mm.					53	7,976
4411.14.91	Molduras y análogos de tableros de fibras de densidad media (llamados "MDF"), de espesor superior a 9 mm.					3,878	5,363
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.					912	2,630
4412.10.20	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar de bambú, recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas.					102,329	238,333
4412.99.10	Molduras y análogos, de maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares.					1,300	13,577
4413.00.90	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.					101	691
4414.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u					2,768	5,647

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	objetos similares.					21,443	60,911
4415.20.90	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.					6,870	16,139
4417.00.19	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.					17	82
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.					1,527	5,634
4417.00.90	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.					764	4,199
4418.10.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos de madera.					160	1,080
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.					1,687	9,547
4418.79.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.					1,786	200
4418.90.90	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de madera.					242	2,496
4419.00.10	Artículos de mesa o de cocina, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.					29,067	91,594
4419.00.91	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de madera.					574	2,753
4419.00.92	Paneras, amasadores para pastas, morteros y sus manos de madera.					2,907	14,212
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.					36,356	209,571
4420.10.10	Estatuillas y demás objetos de adorno de ébano, sándalo o de madera laqueada.					120	523
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.					40,456	200,040
4420.90.11	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.					1,000	1,000
4420.90.19	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.					427	3,522
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.					31,195	122,459
4421.90.10	Horquillas para colgar ropa, de madera.					375	1,510
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.					5,077	24,293
4421.90.60	Escaleras y sus partes de madera.					234	932
4421.90.70	Agujas de tejer, bastidores del bordar, de madera.					543	5,640
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.					5,386	12,070
4421.90.91	Láminas estrechas, de madera aserrada longitudinalmente, incluso cepillada o lijada, con los extremos redondeados del tipo utilizado para helados y similares.					19,448	81,136
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.					24,228	70,476
4501.90.00	Desperdicios de corcho, corcho triturado, granulado o pulverizado.					1,206	7,434
4503.90.20	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho natural.					384	1,832
4503.90.90	Las demás manufacturas de corcho natural.					94	566
4504.90.30	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho aglomerado.					998	4,543
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.					4,525	39,528
4601.29.00	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal, excepto de bambú y roten (ratán).					2	218
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.					21,916	87,207
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).					2,077	17,286

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).					9,867	60,613
4601.99.10	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras, excepto de materia vegetal.					237	433
4601.99.90	Las demás materias trenzables, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, (por ejemplo: esterillas, esteras y cañizos), excepto de materia vegetal.					182	1,385
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.					7,136	37,662
4602.12.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de roten (ratán).					1,006	12,546
4602.19.90	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponjas vegetales (paste o "lufa"), excepto colmenas.					201	1,384
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").					24,338	93,753
4707.30.00	Desperdicios y desechos de papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares).					280	1,219
4802.10.00	Papel y cartón hecho a mano (hoja a hoja).					5	122
4802.20.90	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.					4,040	12,260
4802.40.90	Los demás papeles soporte para papeles de decorar paredes.					714	400
4802.54.29	Los demás papeles para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo Bond y tablet.					235	7,648
4802.54.39	Los demás papeles tipo Bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.					4,650	6,300
4802.55.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2 pero inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos).					1,582	3,819
4802.56.20	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo Bond o tablet, sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30").					935	7,405
4802.57.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2 pero inferior o igual a 150 g/m2, con o sin impresión.					127	355
4802.61.10	Papel de seguridad, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, con o sin impresión en bobinas (rollos).					1,065	987
4802.61.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos).					720	2,696
4802.62.20	Papel para libros, para revistas y demás papeles para						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4802.62.30	impresión, con exclusión del papel tipo Bond y tablet, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, sin plegar. Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, sin plegar.					748	4,172
4802.62.50	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina"), sin plegar.					641	4,401
4803.00.20	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.					18	156
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.					755	13,682
4804.29.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.					5,198	17,960
4804.41.00	Los demás papeles y cartones kraft de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2, crudos.					8	660
4805.30.90	Los demás papeles sulfito para envolver.					295	600
4805.40.90	Los demás papeles y cartón filtro.					1	85
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.					137	1,468
4808.20.00	Papel kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepés") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado.					1,945	11,798
4808.30.00	Los demás papeles kraft rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.					103	9,635
4808.90.10	Papel crespón.					8,987	8,760
4808.90.90	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.					3,760	16,129
4809.90.00	Los demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos ("stencils"), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas, con impresión.					2,462	5,871
4810.13.99	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, en bobinas (rollos), excepto sin impresión.					1,601	19,489
4810.92.90	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					105	230
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.					50	787
4811.10.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.					1,213	9,859
4811.41.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos).					886	5,397
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos.					934	1,803
4811.49.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos.					2,875	69,339
4811.60.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, impresos, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar.					425	1,421
4811.90.21	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa					3,023	5,486

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión, en bobinas (rollos).					1,279	1,000
4811.90.29	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.					75	229
4811.90.41	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para escribir.					297	2,600
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.					1,596	12,511
4811.90.44	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.					138	2,568
4811.90.49	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.					7,854	24,900
4811.90.99	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.					5,225	15,433
4813.10.00	Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos.					2,408	44,220
4813.90.10	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en bandas (tiras), o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm o en hojas en las que un lado sea superior a 15 cm y el otro sea superior a 36 cm, si plegar.					3,647	6,496
4813.90.90	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado.					760	21,550
4814.20.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.					12	250
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.					21,490	125,679
4816.20.10	Papel autocopia en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.					660	38,972
4816.90.10	Clisés de mimeógrafos (stencils) completos.					84	366
4816.90.90	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.					37,766	172,184
4817.10.00	Sobres de papel o cartón.					22,307	35,369
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.					2,103	30,652
4818.10.00	Papel higiénico de pasta de papel.					1,015	2,841
4818.20.10	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					37,284	65,353
4818.20.20	Papel toalla.					26,854	75,291
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					25,314	94,119
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					22,982	266,543
4818.30.30	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					3,260	12,712
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					99,518	517,947
4818.40.20	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias) de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.						
4818.40.40	Artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.		12,597	113,231		116,088	925,935
4818.40.90	Artículos higiénicos similares, excepto pañales, compresas, tampones sanitarios y artículos esterilizados para clínicas y hospitales de pasta de papel, papel, guata de					75	400

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4818.50.20	celulosa o napa de fibras de celulosa.					1,399	10,836
4818.50.90	Cuellos, pecheros y puños de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					70	1,309
4818.90.10	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.					89,800	811,345
4818.90.90	Sábanas y artículos similares esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.					326	3,112
4819.10.00	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		100	480		1,553	10,981
4819.20.10	Cajas de papel o cartón corrugados.					25,882	74,606
4819.20.20	Cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.					52	2,155
4819.20.90	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.					303	1,961
4819.30.19	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.					4,035	31,303
4819.30.20	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.					4,359	22,981
4819.30.90	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo.					52	696
4819.40.19	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.					1,250	10,207
4819.40.20	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.					130,298	631,667
4819.40.90	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					1,320	2,530
4819.50.90	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					149,069	620,120
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					237	1,826
4820.10.10	Libros registro de papel o cartón.					2,540	12,222
4820.10.20	Libros de contabilidad, de papel o cartón.					22,606	120,578
4820.10.39	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos, de papel o cartón.					1,650	2,004
4820.10.49	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.					4,025	10,775
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.					5,461	25,746
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.					137,909	611,817
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).					8,889	37,295
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.					178,385	306,067
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.					8,781	54,008
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.					17,698	67,713
4820.30.31	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.					2,757	14,243
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.					85	331
4820.30.39	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.					2,412	12,460
4820.30.40	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para					1,043	10,095

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	libros de papel o cartón.					13,455	43,186
4820.30.90	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros) y carpetas.					579	1,907
4820.40.00	Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.					106	1,220
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.					69,029	275,542
4820.90.19	Cubiertas empastadas para libros, excepto para libros de contabilidad, de papel o cartón.					514	1,291
4820.90.90	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.					256	891
4821.10.10	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.					3,638	10,195
4821.10.20	Etiquetas de doble control ("twin check") para revelado de fotografía, de papel o cartón, impresas.					360	1,500
4821.10.30	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.					103	970
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.						
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.		259	11,580		7,351	438,441
4822.90.10	Carretes, bobinas, canillas y soportes similares de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, para la industria textil.		5	1,115		7,879	55,035
4823.20.00	Papel y cartón filtro.					178	20,202
4823.40.90	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobina (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.					856	4,284
4823.61.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de bambú.					373	17,249
4823.69.10	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.					250	427
4823.69.20	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.					3,141	12,157
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.					167	903
4823.70.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.					9,795	35,663
4823.90.10	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.					19	219
4823.90.59	Envolturas tubulares de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para embutidos.					676	2,994
4823.90.80	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.					5,350	15,186
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					3,388	46,586
4823.90.93	Tarjetas sin perforar, incluso en bandas (tiras), para máquinas de tarjetas perforadas de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					280,752	1,098,508
4823.90.95	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.					863	18,872
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).					2,158	28,225
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.					4,382	25,530
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.					4,079	33,408
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.		27	355		573	11,094
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.		12	856		13,964	30,446
4902.10.10	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, calificados como edu-		14	227		56,645	281,867

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4902.10.99	cativos por el Ministerio de Educación. Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.					7,060	60,852
4902.90.10	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.					219	2,592
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.					1,227	7,976
4903.00.90	Los demás álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.					15,635	50,843
4905.10.00	Esferas impresas.					4,375	13,035
4905.91.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos.					63	1,489
4905.99.00	Las demás manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos impresos.					3,099	7,242
4906.00.00	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónicos), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.					1,800	7,740
4908.10.00	Calcomanías vitrificables.		39	450		4,780	1,899
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.					34	672
4909.00.21	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.					26,388	237,718
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.					2,732	4,350
4909.00.30	Tarjetas o recordatorios de misas.					289	6,810
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.					67	580
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.					3,975	12,020
4910.00.20	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.					184	1,505
4911.10.11	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.					717	1,220
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.					10,622	49,977
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.					877	5,176
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.					11,452	56,686
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.					6,355	16,659
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.		491	5,503		7,969	27,140
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.					950	1,973
4911.91.19	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.					611	2,595
4911.91.90	Las demás estampas, grabados y fotografías.					7,081	38,985
4911.99.90	Los demás impresos.					2,421	7,638
5004.00.00	Hilados de seda, (excepto los hilados de desperdicios de seda), sin acondicionar para la venta al por menor.					59	19,726
						1,111	1,337

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5101.19.00	Lana sucia, incluida la lavada en vivo, sin cardar ni peinar, excepto esquiladas.					408	2,423
5103.20.00	Desperdicios de lana o de pelo fino, excepto las hilachas y las borras del peinado de lana o pelo fino.					28	320
5105.39.00	Pelo fino cardado o peinado, excepto de cabra de cachemira.					5	202
5111.19.90	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso.					1,240	11,626
5112.11.00	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m2.					555	1,000
5112.19.00	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m2.					57	367
5202.99.00	Desperdicios de algodón, excepto los desperdicios de hilados y las hilachas.					560	6,300
5204.20.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.					477	1,468
5207.90.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.					1,158	8,885
5208.19.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.					547,378	2,751,025
5209.31.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos de ligamento tafetán de peso superior a 200 g/m2.					586	1,998
5211.39.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.					19	204
5211.42.00	Tejidos de mezclilla ("denim") de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2.					7,237	28,595
5303.10.00	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriado, pero sin hilar.					631	2,732
5306.20.90	Hilados de lino retorcidos o cableados, acondicionados para la venta al por menor.					1,896	10,428
5311.00.10	Tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materias textiles asociadas con hilos de caucho.					53	960
5311.00.99	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejido de hilados de papel.					5,627	42,039
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor					100,583	565,756
5402.11.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de aramidas.					39	346
5402.19.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.					420	4,800
5402.20.00	Hilados de alta tenacidad de poliésteres.					62	601
5402.31.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo.					278	2,030
5402.34.00	Hilados texturados de polipropileno.					620	2,452
5402.39.00	Los demás hilados texturados.					827	5,164
5402.45.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de nailon o demás poliamidas.					1,593	17,673
5402.52.00	Hilados sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por metro, de poliésteres.					2,073	17,093
5402.69.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.					758	7,510
5404.12.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5404.19.00	inferior o igual a 1mm, de polipropileno. Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, excepto de elastómeros y de polipropileno.					4,028	72,139
5406.00.00	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.					76	814
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.					4,608	17,584
5407.44.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.		28,109	182,137		4,270,241	29,349,663
5407.84.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, estampados.					58	344
5501.10.00	Cables de filamentos sintéticos, de nailon o demás poliamidas.					320	2,788
5503.11.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de aramidas.					22,534	171,454
5503.40.00	Fibras sintéticas discontinuas sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de polipropileno.					112	1,008
5506.90.00	Las demás fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.					1,985	1,000
5513.39.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, con hilados de distintos colores.					512	20,330
5515.21.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.					3,880	42,756
5601.10.90	Pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata.					19	2,114
5601.30.20	Nudos y motas de materia textil.					1,036	15,238
5602.10.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.					707	2,313
5602.29.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.					128	538
5602.90.20	Fieltros para tejados, incluso impregnados con asfalto.					230,038	855,876
5603.11.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso inferior o igual a 25g/m2.					976	7,106
5603.12.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 25g/m2 pero inferior o igual a 70g/m2.					138	400
5603.93.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.					943	1,000
5604.10.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.					124	212
5605.00.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.					691	2,161
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.					21	222
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.					3,557	20,642
5607.50.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras					5,795	47,297

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5607.90.10	sintéticas. Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel.					1,710	10,805
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.					5,481	16,128
5608.19.20	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.					218	1,686
5608.90.19	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.					5,643	59,517
5608.90.20	Hamacas de materia textil.					499	4,379
5608.90.90	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.					3,377	15,881
5609.00.10	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con tren-cillas).					2,177	10,413
5609.00.20	Cuerdas para tender ropa.					501	19,386
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o corda-jes, no expresados ni comprendidos en otra parte.					780	4,057
5701.90.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccio-nadas, excepto de lana o pelo fino.					16,080	121,282
5702.10.10	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, de lana o de pelo fino.					50,291	806,618
5702.10.90	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, excepto de lana o de pelo fino.					33	4,462
5702.20.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.					9,005	37,252
5702.32.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artifi-ciales, que presenten paisajes, diseños o dibujos deco-rativos.					739	2,085
5702.32.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artifi-ciales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibu-jos decorativos.					1,080	3,546
5702.39.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.			46	296	3,542	23,913
5702.41.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de lana o pelo fino.					7,471	35,690
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artifi-ciales para vehículos automóviles.					8	219
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					26,850	93,861
5702.42.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artifi-ciales, que presenten paisajes, diseños o dibujos deco-rativos.					139,131	662,158
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artifi-ciales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.					92	1,261
5702.42.90	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo ater-ciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.					52,300	287,054
5702.49.10	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.					10,978	83,821
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.					2,118	40,778
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo,					62,355	237,798

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5702.50.20	aterciopelados, confeccionados de materias textiles. Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de material textil sintético o artificial, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, excepto los de mechón insertados y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano.					22,086	71,415
5702.92.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.					118	1,714
5702.92.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.					15,193	139,480
5702.99.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.					2,310	10,585
5702.99.20	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					43,983	1,612,835
5702.99.30	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles de fibras vegetales del Capítulo 53.					8,424	48,318
5702.99.99	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.					109	326
5703.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.					5,259	27,590
5703.20.10	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					28,690	201,335
5703.20.20	Alfombras confeccionadas para el baño, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado.					30,288	135,299
5703.20.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.					5,569	28,482
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.					3,908	16,658
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					256,826	1,081,454
5703.30.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado de superficie inferior o igual a un metro cuadrado, incluso confeccionadas.					12,298	44,370
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.					22	60
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.					36,606	147,420
5703.90.99	Alfombras y revestimientos para el suelo de las demás materias textiles con mechón insertado, incluso confeccionadas.					85,427	308,143
5704.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie inferior o igual a 0.3 metros cuadrados.			55	372	1,145	5,351
5705.00.20	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.					13,617	65,987
5705.00.40	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del Capítulo 53.					224	1,092
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.					6,058	21,678
5801.21.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar de algodón, ex-					290,079	1,592,504

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5801.90.30	cepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06. Terciopelo y felpa de seda, excepto los de punto y tejidos de chenilla.				122		2,844
5802.19.00	Tejidos con bucles del tipo toalla de algodón, excepto crudos y productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.				10		150
5802.20.10	Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles, impregnados, con baño o recubiertos, revestidos o estratificados con materias plásticas o caucho, excepto los productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.				2,324		25,444
5802.30.29	Las demás superficies textiles con mechón insertado, de las demás fibras vegetales, excepto de algodón y productos de la partida 57.03.				205		2,633
5804.10.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.				367		813
5804.21.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.				646		8,165
5804.29.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.				1,477		21,839
5804.30.00	Encajes hechos a mano, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.				108		1,585
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.				5		14,636
5806.20.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.				25,093		187,213
5806.31.00	Cintas de algodón, excepto las de la partida 58.07.				2,398		43,714
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.				95		983
5806.39.10	Cintas de seda, excepto las de la partida 58.07.				10,034		127,884
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.				1,238		13,903
5806.40.00	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados.				33,795		295,880
5807.90.90	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.				504		4,050
5808.10.90	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.				23		4,039
5808.90.10	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares de seda, de fibras sintéticas o artificiales.				456		3,121
5808.90.90	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.				825		6,139
5809.00.00	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares no expresados ni comprendidos en otra parte.				619		12,050
5810.10.90	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado, excepto insignias para uniformes.				1,119		15,655
5810.99.90	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.				11		391
5811.00.00	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas				580		11,466

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida 58.10.					42	530
5903.10.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02 con poli (cloruro de vinilo).					121	857
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.					5,092	67,380
5906.99.00	Telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y las de la partida 59.02.					135	3,535
5907.00.10	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.					144	432
5907.00.90	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.					4,641	31,336
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.					133,633	763,997
5910.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.					11,506	66,340
5911.20.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.					3,057	20,034
5911.31.00	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amianto-cemento); de peso inferior a 650 g/m2.					645	30,823
5911.32.00	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amianto-cemento); de peso superior o igual a 650 g/m2.					48,851	180,661
5911.90.10	Juntas, (empaquetaduras) para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.					98	3,147
5911.90.20	Láminas filtrantes.					298	900
5911.90.90	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este Capítulo.					9,540	85,159
6001.21.00	Tejidos con bucles de algodón, de punto.					10	243
6001.22.00	Tejidos con bucles de fibras sintéticas o artificiales, de punto.					1,398	1,320
6001.91.00	Terciopelo y felpa de algodón, de punto.					662	11,842
6002.40.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					185	1,693
6003.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm.					668	1,122
6004.10.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.					3,339	77,233
6004.90.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.					20,816	359,176
6005.24.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de algodón estampados.					402	3,603
6005.90.00	Los demás tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.					5	479
6006.90.00	Los demás tejidos de punto.					133	1,992
6101.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					197,488	7,621,442
6101.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niños, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.					16,347	610,408
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.					95	6,650

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6101.30.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.					46	1,037
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					9,391	443,445
6101.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					1,585	21,217
6102.10.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los artículos de la partida 61.04.					77	3,063
6102.20.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					14,026	230,673
6102.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.					401	7,993
6102.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.					147	14,586
6102.30.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.					1	236
6102.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					42,479	699,307
6102.90.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.04.					2,774	57,292
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.					6,067	189,892
6103.22.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.					9,356	112,964
6103.29.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					1,014	17,934
6103.31.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.					155	4,620
6103.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.					717	27,332
6103.33.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.					161	6,112
6103.41.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					794	72,632
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.					6,899	107,333
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.					23,993	656,328
6103.49.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.					295,419	4,176,985
6104.13.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.					5,357	93,327
6104.13.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.					180	5,918
6104.19.10	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					2,322	94,190

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6104.19.20	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					8,821	81,091
6104.22.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					797	5,250
6104.23.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					2,318	29,848
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					20,173	336,721
6104.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					12,509	521,395
6104.33.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					114	5,392
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					3,162	74,549
6104.41.10	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.					1,627	18,292
6104.41.20	Vestidos de punto, para niñas, de lana o pelo fino.					79	6,663
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.					15,904	642,215
6104.42.20	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.					37	1,066
6104.43.10	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.					1	50
6104.44.10	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.					63	3,343
6104.44.20	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.					3	330
6104.49.10	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					44,112	1,297,514
6104.49.20	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					778	30,156
6104.51.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					71	2,670
6104.52.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					42	264
6104.53.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					217	6,120
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					27,045	395,151
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.					9,124	135,171
6104.63.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					688	17,062
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					748,477	16,520,655
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.					12,206	412,756
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					5,917	80,691
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					9,897	277,587
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.					20,312	616,528
6106.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.					546	18,829
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					348	13,124
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					67,448	1,648,059
6106.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.					39,702	998,794
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.					670,894	7,248,429
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					315,395	3,764,673
6107.12.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de fibra sintéticas o artificiales.					6,267	64,775
6107.12.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de fibra sintéticas o artificiales.					3,841	57,706

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					325,649	3,357,061
6107.19.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de las demás materias textiles.					41,254	602,979
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.					10,878	203,900
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.					47,033	738,086
6107.22.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.					1,213	6,813
6107.22.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de fibras sintéticas o artificiales.					11,305	142,909
6107.29.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					20,462	300,287
6107.29.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					48,835	822,079
6107.91.10	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para hombres, de algodón.					130	1,566
6107.91.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para niños, de algodón.					415	6,014
6107.99.20	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles.					401	8,242
6108.11.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					163	5,404
6108.11.20	Combinaciones y enaguas, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					43	1,127
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.					86,485	883,930
6108.21.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de algodón.					69,936	1,238,511
6108.21.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de algodón.					46,710	703,935
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					22,478	505,644
6108.29.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.				2,195,188		31,168,918
6108.29.20	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.				324,160		4,408,721
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.				183,877		2,312,792
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.				32,743		311,068
6108.32.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.				4,870		43,536
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.				493,704		6,880,124
6108.39.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.				81,762		1,227,757
6108.91.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de algodón.				30		576
6108.99.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.				34,377		529,619
6108.99.20	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.				6,736		92,470
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.				68,899		1,058,929
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.				1,652,999		16,122,330
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6109.90.90	materias textiles, blancas y sin estampados. "T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás					298,478	7,938,279
6110.11.10	materias textiles, excepto blancas y sin estampados. Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y					382,812	7,656,069
6110.11.90	artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres. Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y					34,392	1,614,572
6110.12.10	artículos similares, de punto, de lana, excepto para hom- bres y mujeres. Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y					3,225	50,088
6110.12.90	artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de ca- bra de Cachemira, para hombres y mujeres. Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y					120	12,339
6110.19.10	artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de ca- bra de Cachemira, excepto para hombres y mujeres. Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y					96	2,448
6110.19.90	artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres. Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y					33,533	592,533
6110.20.10	artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excep- to para hombres y mujeres. Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y					31,701	546,801
6110.20.90	artículos similares, de punto, de algodón con cuello, ex- cepto blancas. Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y					745,896	13,234,173
6110.30.10	artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas. Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y		261	10,416		940,850	21,068,372
6110.30.90	artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artifi- ciales, con cuello, excepto blancas. Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y					10,934	218,101
6110.90.10	artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artifi- ciales, blancas, excepto con cuello. Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y					76,157	1,633,150
6110.90.90	artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas. Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y					433,545	10,331,291
6111.20.10	artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello. Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algo- dón.		9,450	89,431		2,931,115	47,982,468
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T. Camisas hasta talla 4T, de punto, para bebés, de fibras sintéticas.		91	3,054		4,825	81,762
6111.30.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisa hasta talla 4T. Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las de- más materias textiles.					12,416	307,548
6111.30.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisa hasta talla 4T. Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las de- más materias textiles.					437	15,294
6111.90.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de las demás materias textiles, ex- cepto camisa hasta talla 4T. Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.					1,640	55,942
6111.90.90	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto. Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.					247	3,828
6112.11.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto. Bañadores para hombres o niños, de las demás mate- rias textiles, de punto.					18,727	389,443
6112.12.00						5,151	75,741
6112.19.00						14,909	286,824
6112.31.00						2,365	138,548
6112.39.00						11,046	393,701
			113	2,495		35,195	874,206

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6112.41.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.				421	19,870	
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.		31	4,840	131,060	2,334,616	
6114.20.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.				3,005	69,066	
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.				252,651	1,664,416	
6114.90.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.				19,192	559,587	
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.				21,775	419,146	
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.				1,796	17,823	
6115.22.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.				54	372	
6115.29.90	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.				1,833	31,508	
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.				2,632	16,062	
6115.95.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.				12,335	155,106	
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.				2,000	26,288	
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.				52,910	798,865	
6116.10.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.				3,364	18,150	
6116.10.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, excepto protectores para trabajadores.				2,938	127,475	
6116.92.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de algodón.				13,274	91,583	
6116.92.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón, excepto protectores para trabajadores.				53	522	
6116.93.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de fibras sintéticas.				240	869	
6116.99.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.				3,834	17,181	
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.				4,151	52,175	
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.				1,748	29,872	
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.				1,178	25,899	
6117.80.92	Corbatas y lazos similares, de punto.				1,975	39,357	
6117.80.99	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.				71	1,334	
6201.11.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de lana o pelo fino.				102	15,623	
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.				142,595	3,265,963	
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.				14,253	919,136	
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		24	2,674	243,214	4,854,106	
6201.91.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de lana o pelo fino.				23	720	
6201.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.					4,725	98,674
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.					28,226	595,779
6202.11.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de lana o pelo fino.					1,583	5,250
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					38,415	682,549
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					14,792	244,528
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.					156,370	3,119,419
6202.91.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de lana o pelo fino.					2	162
6202.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.					5,613	101,891
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.					4,952	82,812
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.					32,985	339,503
6203.11.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					358	13,658
6203.11.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de lana o pelo fino.					5,882	53,950
6203.12.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.					14	318
6203.12.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.					2,342	95,213
6203.19.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16 de las demás materias textiles.					2,015	51,674
6203.19.90	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, excepto para niños con pantalón largo, de talla 4 al 16, de las demás materias textiles.					73,534	1,508,929
6203.22.10	Conjuntos de algodón para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16.					78,270	1,218,835
6203.22.90	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.					195,755	2,709,419
6203.23.10	Conjuntos de fibras sintéticas para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					2,759	52,628
6203.23.90	Conjuntos de fibras sintéticas para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños, de talla 4 al 16.					20,488	260,862
6203.29.10	Conjuntos de las demás materias textiles para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.					96,350	1,475,922
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.					1,093,976	14,120,139
6203.31.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.					10,697	575,053
6203.31.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					1,271	35,789
6203.32.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.					2,194	55,759

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6203.32.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					70,934	1,363,512
6203.33.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas.					3,532	146,873
6203.33.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					710	18,399
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.					54,422	1,260,963
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.					55,019	947,790
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.					1,292,081	16,492,646
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.					382,865	5,951,066
6203.41.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.					3,211	41,942
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					77,507	2,055,463
6203.41.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.					166,680	2,466,884
6203.41.23	Pantalones largos sin peto, para niños, de lana o pelo fino.					1,320	33,230
6203.41.24	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.					21,045	405,170
6203.42.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.					71,940	1,247,761
6203.42.14	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", con peto para hombres y niños, de algodón.					6,657	107,907
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		27	1,700		195,233	3,841,377
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		65	6,199		440,145	11,154,395
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		60	1,431		1,553,157	13,560,752
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.					716,204	8,430,755
6203.42.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.					12,467	144,764
6203.43.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de fibras sintéticas.					11,080	127,038
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.					7,896	113,555
6203.43.22	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					657	11,980
6203.43.23	Pantalones largos para hombres sin peto con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.					1,224	22,371
6203.43.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.					91	2,646
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.					45,139	815,947
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.					152,107	2,535,294
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.					333,423	8,065,758
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		21	171		2,841,585	25,757,359
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.		1	95		812,143	10,248,152
6203.49.25	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.					29,580	616,769

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.11.10	Trajes sastre para mujeres, de lana o pelo fino.					1,814	15,495
6204.11.21	Trajes sastre de lana o pelo fino, para niñas hasta talla 6X.					26	2,649
6204.11.29	Trajes sastre de lana o pelo fino, para niñas, excepto hasta talla 6X.					336,566	2,868,512
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.					22,432	466,779
6204.12.29	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6X.					11,927	340,196
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.					3,135	71,848
6204.13.21	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, hasta talla 6X.					387	10,536
6204.13.29	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6X.					1,325	49,765
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.					8,046	175,961
6204.19.21	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, hasta talla 6X.					22	840
6204.19.29	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6X.					2,019	31,508
6204.21.11	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					62,795	781,544
6204.21.19	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres, excepto con pantalón corto.					45,287	375,703
6204.21.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón de lana o pelo fino, para niñas.					7,928	100,518
6204.21.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de lana o pelo fino, para niñas.					11,261	102,509
6204.21.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					7,151	149,694
6204.21.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.					3,806	93,501
6204.22.11	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					6,432	68,265
6204.22.19	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o "shorts".					13,902	256,316
6204.22.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón para niñas.					68	1,540
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.					6,591	129,414
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					112,025	1,794,556
6204.22.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de algodón, para niñas.					306,872	3,439,788
6204.22.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					27,038	346,868
6204.22.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.					251,490	2,919,112
6204.23.11	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					356	16,863
6204.23.19	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					1,315	93,597
6204.23.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de fibras sintéticas.					51	2,084
6204.23.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.					941	9,664
6204.23.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de fibras sintéticas, para niñas.					23,152	1,239,950
6204.23.25	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.					81	2,775
6204.23.26	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.					48,557	2,727,381
6204.29.11	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o "shorts".					77,056	1,069,167
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".					153,697	2,252,520
6204.29.21	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					792	16,680
6204.29.22	Conjuntos con falda o falda pantalón hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					69,985	1,235,819
6204.29.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.					34,135	531,249
6204.29.24	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o "shorts", de las demás materias textiles, para niñas.					169,126	2,518,755
6204.29.25	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					32,255	474,757
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.					297,538	4,972,194
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.					100,682	1,254,756
6204.33.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					108	599
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					15,690	378,737
6204.41.10	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.					5,673	214,795
6204.41.29	Vestidos para niñas de lana o de pelo fino, excepto hasta talla 6X.					101	5,572
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.		10	768		255,035	6,669,449
6204.42.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de algodón.					31,453	883,868
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.					25,254	702,200
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.		13	1,082		1,167	94,451
6204.44.10	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.					173	4,092
6204.44.21	Vestidos para niñas hasta talla 6X, de fibras artificiales.					36	1,548
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.					188,948	4,026,694
6204.49.21	Vestidos para niñas, hasta talla 6X, de las demás materias textiles.					115,559	1,821,600
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					14,130	305,564
6204.51.10	Faldas y faldas pantalón para mujeres de lana o pelo fino.					4	360
6204.51.20	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de lana o pelo fino.					79	8,423
6204.51.90	Faldas y faldas pantalón de niñas de lana o pelo fino, excepto hasta talla 6X.					16	444
6204.52.10	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, para mujeres o niñas.					207	3,249
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.					220,978	3,429,173
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.					24,312	295,070
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.					5,373	102,140
6204.53.20	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.					2,973	68,595
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.		1	166		1,886	163,709
6204.59.10	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.					530	8,205
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		3	595		834,329	11,038,326
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.59.90	las demás materias textiles.		68	1,302		38,410	754,190
6204.61.10	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.					17,266	284,479
6204.61.20	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					133,350	2,180,187
6204.61.30	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					6,239	250,856
6204.62.12	Pantalones con peto, para mujeres o niñas de lana o pelo fino.					85	1,617
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.					15,834	341,530
6204.62.21	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.					147,861	2,673,633
6204.62.22	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.					296,525	4,497,502
6204.62.29	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.					113,706	2,372,000
6204.63.19	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		32	327		2,846,240	42,433,574
6204.63.21	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		8	577		12,998	572,434
6204.63.22	Pantalones largos sin peto tipo, "jeans", para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.		4,964	68,062		22,196	321,804
6204.63.29	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.					104	2,006
6204.69.11	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		116	9,463		294,447	4,989,349
6204.69.12	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para uniformes escolares, para gimnasia, de las demás materias textiles para mujeres y niñas.					363	6,821
6204.69.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					7,816	190,359
6204.69.21	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		6	80		1,106,333	14,882,577
6204.69.22	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.					443,680	5,942,366
6204.69.29	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					1,672	38,627
6205.20.11	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		65	1,231		1,802,430	25,173,189
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.					40,889	588,351
6205.20.21	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.					87,840	5,221,006
6205.20.29	Camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.					2,337	36,984
6205.30.11	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.					79,188	1,476,092
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					3,514	145,852
6205.30.29	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.					5,100	272,270
6205.90.11	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto de uniformes escolares.					4,833	134,566
6205.90.19	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.					749,891	10,817,839
6205.90.21	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		60	4,746		419,278	17,715,299
6205.90.29	Camisas de niños, para uniformes escolares, de las demás materias textiles.					15,953	95,839
6206.10.10	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.					385,025	8,286,269
	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	seda o desperdicios de seda.					4,609	94,913
6206.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de seda o desperdicios de seda.					606	12,137
6206.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.					1,200	14,401
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.					774,278	18,974,766
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.					58,633	1,206,707
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					20,126	466,332
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					198	10,176
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.			73	4,853	1,370,962	30,899,922
6206.90.20	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares hasta talla 16, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.					15	826
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.					55,684	1,271,316
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.					778,327	8,180,842
6207.11.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para niños.					28,710	295,111
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.					86,873	943,634
6207.19.20	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para niños.					9,072	119,292
6207.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para hombres.					883	59,225
6207.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niños.					1,274	34,471
6207.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para niños.					3,617	38,786
6207.91.10	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.					246	2,043
6207.91.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de algodón.					524	4,308
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.					21,347	301,513
6207.91.90	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.					552	23,394
6207.99.10	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles para hombres o niños.					34,109	324,643
6207.99.21	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.					10,136	139,614
6207.99.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.					214	2,832
6208.11.10	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales para mujeres.					20,681	449,476
6208.11.20	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para niñas.					11	198
6208.19.10	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para mujeres.					9,244	77,840
6208.19.20	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles para niñas.					1,278	32,857
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.					50,955	1,027,056
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.					10,875	212,621
6208.22.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.					1,978	37,792
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.					41,845	651,485
6208.29.20	Camisones y pijamas de las demás materias textiles,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6208.91.11	para niñas.					17,229	354,298
6208.91.12	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.					51,973	1,567,713
6208.91.21	Bragas (bombachas, calzones), para niñas, de algodón.					5,609	46,894
6208.91.29	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					5,709	141,326
6208.91.91	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.					47,298	701,075
6208.91.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de algodón.					1,079	19,361
6208.92.11	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de algodón.					3,710	74,391
6208.92.12	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.					88,805	1,641,130
6208.92.29	Bragas (bombachas, calzones), para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					4,666	69,312
6208.99.11	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.					6,583	353,784
6208.99.21	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.					3,852	54,069
6208.99.29	Camisetas interiores blancas, sin estampado, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.					7,021	102,626
6208.99.91	Camisetas interiores, para mujeres o niñas de las demás materias textiles, excepto blancas, sin estampado.					396	8,698
6208.99.92	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para mujeres, de las demás materias textiles.					491	6,168
6209.20.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares para niñas, de las demás materias textiles.					1,184	17,581
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.					1,195,423	17,448,355
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de fibras sintéticas.					18,112	324,566
6210.10.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.					532,010	10,476,917
6210.20.00	Prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.					747	13,416
6210.30.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					8,576	186,675
6210.40.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					4	805
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					43,491	775,173
6211.11.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.					79,501	1,428,573
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.		10,546	106,222		77,238	872,647
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.					35,755	720,115
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.					15,925	406,074
6211.33.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para hombres o niños.					822	4,620
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.					5,902	122,155
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	las demás materias textiles.					22,992	321,714
6211.41.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					12,526	239,902
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.					32,429	494,341
6211.43.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.					848	50,860
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.					21,158	442,549
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.					1,664,834	29,581,852
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.					138,844	1,847,180
6212.30.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.					5,446	123,852
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.					1,373	18,222
6212.90.20	Cinturillas, incluso de punto.					88	562
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.					25,135	321,853
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.					15,909	177,666
6213.90.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.					8,296	79,973
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.					3,534	110,824
6214.20.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.					3	531
6214.30.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.					351	11,077
6214.40.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos artículos similares, de fibras artificiales.					4	210
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.					25,169	342,654
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.					3,494	86,398
6215.20.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.					657	12,617
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.					26,096	1,065,866
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.					6,102	29,030
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.					2,367	30,643
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.					15,673	295,489
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.					118,167	1,027,423
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.					1,857,235	15,824,846
6217.10.40	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.					6,409	139,435
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.					6,692	93,232
6301.10.00	Mantas eléctricas.					6	1,082
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).					15,009	150,100
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).					37,692	348,994
6301.40.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).					176,740	678,453
6301.90.00	Las demás mantas.					1,100,338	5,794,242
6302.10.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de punto.					547	14,297
6302.10.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de punto.					2,484	28,297
6302.10.30	Cubrecamas de punto.					134,693	618,371
6302.10.40	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), de punto.					811	26,240
6302.10.90	Las demás ropas de cama, de punto.					9,074	23,130
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.					22,347	150,339
6302.21.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, estampados, de algodón.					2,485	15,317
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.					297,314	2,235,374
6302.21.40	Juegos de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de algodón.					6,902	38,725
6302.21.50	Juegos de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de algodón.					114	1,031

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6302.21.60	Juegos de sábanas estampadas, de algodón.					166	1,069
6302.21.90	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.					1,218	12,017
6302.22.30	Cubrecamas, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					34,008	163,867
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.					27,457	194,300
6302.29.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					126,330	678,925
6302.29.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, estampadas, de las demás materias textiles.					137	1,404
6302.29.30	Cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.					2,287	19,426
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					57,445	265,575
6302.29.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), estampadas, de las demás materias textiles.					13,840	60,312
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.					3,034,041	14,830,279
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.					2,526	26,913
6302.31.30	Cubrecamas de algodón.					190,516	1,450,501
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.					246,818	1,569,085
6302.31.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de algodón.					341	3,465
6302.31.60	Juego de sábanas, de algodón.					86,088	486,973
6302.32.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de fibras sintéticas o artificiales.					1,910	7,469
6302.32.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales.					2,396	30,707
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.					57,531	257,475
6302.32.60	Juegos de sábanas, de fibras sintéticas o artificiales.					840	5,322
6302.32.90	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.					36	165
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.					826,405	5,379,816
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.					4,597	44,487
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.					494,150	3,052,070
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de las demás materias textiles.					236,185	1,178,939
6302.39.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de las demás materias textiles.					65,492	390,692
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.					191,623	1,666,004
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.					124,513	497,181
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.					172,217	1,198,502
6302.53.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.					39,909	493,316
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.					98,006	1,037,982
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.					203,530	1,345,076
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.					53,496	335,309
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.					797,339	5,684,015
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.					101,747	611,201
6302.93.10	Ropas de tocador, de fibras sintéticas o artificiales.					11,732	58,804
6302.93.20	Ropas de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.					4,482	5,845
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.					1,691,142	10,762,399
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.					610,221	3,939,708
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.					3,763	25,427
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.					172,396	1,187,963
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.					36,484	258,839
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.					4,460	45,234

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.					920,192	6,169,667
6304.11.00	Colchas de punto.					7,200	25,132
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.					73,792	519,064
6304.91.10	Mosquiteros, de punto.					2,114	16,449
6304.91.20	Tapetes, de punto.					5,538	33,799
6304.92.10	Mosquiteros de algodón, excepto de punto.					769	13,498
6304.92.20	Tapetes de algodón, excepto de punto.					8,676	127,904
6304.92.90	Los demás artículos de tapicería de algodón, excepto de punto, y los de la partida 94.04.					125	1,170
6304.93.10	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.					6,103	58,524
6304.93.20	Tapetes de fibras sintéticas, excepto de punto.					131	1,113
6304.93.90	Los demás artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.					4,545	6,674
6304.99.10	Mosquiteros de materias textiles, excepto de punto.					4,823	38,290
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.					75,098	619,997
6304.99.90	Los demás artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.					201	1,067
6305.33.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.					915	1,776
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.					138	3,532
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.					16,631	56,531
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.					17,424	37,758
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.					25,979	230,269
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.					43,485	478,225
6306.30.00	Velas.					4,651	32,367
6306.99.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles.					8,985	36,650
6307.10.10	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.					2,205	23,804
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.		10	930		2,388	23,414
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.					4,056	39,256
6307.90.10	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos similares.		48	519		160	1,839
6307.90.21	Fundas cubre-automóvil.					17,211	92,999
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa.					21,520	109,937
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.					4,399	44,060
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.					9,730	93,202
6307.90.30	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.					109	1,401
6307.90.40	Almohadillas y alfileros.					374	5,053
6307.90.91	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.					1,535	55,419
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.					193,566	1,476,702
6308.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.					453	6,048
6309.00.00	Artículos de prendería.					39,517	29,565
6310.10.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, clasificados.					1	140
6310.90.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, excepto clasificados.					1,024	2,100
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por cos-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6401.10.90	tura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo. Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.					69,151	2,414,658
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.					62,691	345,935
6401.99.10	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					7,643	168,832
6401.99.20	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.					615,597	3,106,903
6401.99.90	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.					85,882	1,149,326
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.					2,323	32,804
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.					434,886	5,533,793
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.			29	1,161	2,974,106	18,804,230
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.			1,716	9,603	1,084,958	6,030,273
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					1,366,475	7,180,237
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					213,930	3,094,132
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.					52,947	302,109
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					501,926	4,815,184
6402.91.93	Calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.			12,148	106,961	664,536	5,929,186
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					114,089	1,083,113
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de cau-			8	140	1,385,286	14,025,566

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.91.96	cho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					6,335	308,516
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		287	9,026		1,561,351	15,821,979
6402.99.10	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					344,861	3,792,506
6402.99.21	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.		9,264	128,990		7,281,156	78,977,735
6402.99.22	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.					497,261	4,109,777
6402.99.29	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					200,203	1,052,902
6402.99.31	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.					56,146	1,927,669
6402.99.32	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.					117,793	675,919
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.		80	651		161,676	894,048
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.		158	6,874		873,768	6,522,192
6402.99.91	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.					130,908	737,534
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.					58,714	698,580
6402.99.93	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					689,679	5,850,214
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					10,415	107,901
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		6,600	66,540		1,537,655	11,444,539
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					375,702	3,556,761
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					169,353	1,333,487
6403.12.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					49,063	228,060
6403.19.00	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snow-board" (tabla para nieve), con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					42	192
6403.20.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		2,373	42,832		1,072,953	24,088,420
6403.40.10	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.					342,541	4,059,579
	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	inferior a B/.30.00 cada par.					2,434	143,632
6403.51.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					128,252	1,022,426
6403.51.91	Los demás calzados para primera infancia con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					22,980	692,933
6403.51.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					37,113	295,727
6403.51.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					6,701	118,113
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					74,774	1,502,746
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.						
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.			171	12,754	16,691	401,928
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					121,018	4,059,777
6403.59.10	Calzados de danzas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					101,395	7,230,706
6403.59.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					5,440	42,521
6403.59.91	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.					32,366	394,394
6403.59.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					911	14,112
6403.59.93	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					9,097	36,896
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					28	738
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					100,483	2,744,850
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					19,126	584,971
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					39,067	384,628
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					4,091	105,933
6403.91.20	Calzado de casa con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					167,520	1,555,984
6403.91.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					11,391	87,865
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.					2,968	58,435
6403.91.93	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00					46,452	410,605

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.91.94	cada par. Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00					24,263	118,698
6403.91.96	cada par. Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, igual o inferior a B/30.00					36,990	345,132
6403.91.97	cada par. Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00					62,134	635,416
6403.91.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					527	3,986
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					60,881	594,226
6403.99.20	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		2,525	98,271		834,763	18,998,617
6403.99.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.					20,142	166,937
6403.99.92	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00					22,871	161,271
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00					20,630	227,667
6403.99.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00					143,610	3,793,362
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00					10,404	164,941
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00		71	2,433		118,826	570,275
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					31	1,772
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		497	3,694		1,745,985	16,424,332
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					2,010,190	40,931,307
6404.19.21	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.					9,193	77,533
6404.19.22	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.					44,238	365,765
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.					98,142	457,489
6404.19.31	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.					26,446	294,282
6404.19.33	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.10.00					38	432
6404.19.34	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00					52	2,278
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o					90	780

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6404.19.93	plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					75,201	613,366
6404.19.94	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.					1,525	11,472
6404.19.95	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					214,637	1,901,055
6404.19.96	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					16,567	87,210
6404.19.97	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					35,810	259,765
6404.20.10	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					2,362	24,522
6404.20.20	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					643,338	6,066,161
6404.20.91	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					87,814	632,567
6404.20.92	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.					48	400
6404.20.94	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.					24,553	156,073
6404.20.96	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					9,807	60,552
6405.10.10	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.					58,051	457,082
6405.20.20	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado y con suela de madera o corcho.					13,435	190,095
6405.90.10	Los demás calzados con parte superior de materia textil y con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).					80	1,765
6405.90.20	Los demás calzados con suela de madera o corcho.					271	3,489
6406.20.00	Los demás calzados con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).					10,506	146,887
6406.99.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.					7,200	53,538
6504.00.10	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes, de las demás materias.		24	582		284	3,584
6504.00.20	Sombreros de paja o imitación de paja.					87	2,531
6504.00.90	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.		3,980	32,350		18,246	464,234
6505.10.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.					2,337	28,374
6505.90.11	Redecillas para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida.					89	1,401
6505.90.12	Sombreros de fieltro, incluso guarnecidos.					198,886	5,033,157
6505.90.19	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.					462	12,773
6505.90.21	Sombreros, incluso guarnecidos, excepto de fieltro y de las demás materias textiles para caballeros.					10,392	231,504
	Gorras y quepis sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6505.90.22	textiles, en piezas.					365	4,463
6505.90.23	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.		25	467		21,824	1,202,626
6505.90.29	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.					21,547	409,492
6505.90.90	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					28,245	606,527
6506.10.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.					6,734	107,775
6506.91.10	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.					18,690	1,467,104
6506.91.20	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.					60	2,631
6506.91.30	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.					10,398	71,341
6506.91.90	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					667	13,775
6506.99.10	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.					4,054	33,712
6506.99.20	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					26,866	126,565
6506.99.90	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.					442	7,738
6601.10.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.					4,153	54,734
6601.91.10	Quitasoles toldo y artículos similares.					140	1,050
6601.91.20	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.					1,167	3,575
6601.91.90	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.		2,308	18,621		161,030	848,757
6601.99.10	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.					14,763	67,538
6601.99.20	Paraguas para playas, patios y piscinas.					16,912	60,832
6601.99.90	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.					137,275	767,237
6701.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).					2,245	13,984
6702.10.00	Bastones, bastones asientos y artículos similares.					117	3,015
6702.90.00	Pieles y demás partes de aves con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.					8	436
6703.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.					420,155	3,160,123
6704.11.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.					79,111	841,269
6704.19.00	Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.					832	8,304
6704.20.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.					1,433	13,549
6704.90.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.					925	13,532
	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.					9,651	228,686
	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.					2,480	81,908

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6801.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).					1,669	1,129
6802.21.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de mármol, travertinos y alabastro para la construcción simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.					390	169
6802.21.90	Los demás mármoles, travertinos y alabastro de talla y sus manufacturas simplemente tallados o aserrados, con superficie plana o lisa.					57	159
6802.23.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.					2,362	1,520
6802.23.19	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.					546	435
6802.29.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.					186	240
6802.91.11	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.					1,428	14,678
6802.91.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.					7,174	56,114
6802.91.29	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos de mármol, travertinos y alabastro.					1,478	11,224
6802.92.19	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.					8,470	56,253
6802.99.11	Imágenes destinadas al culto, de las demás piedras.					43	180
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.					15,615	30,003
6804.10.00	Muelas para moler o desfibrar.					2,015	29,271
6804.21.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.					16,362	44,705
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.		12	289		1,983	11,898
6804.23.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.					2,157	17,984
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.					30,104	34,593
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					1,949	10,219
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					19,862	219,298
6807.90.90	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), excepto con soporte de fibra de vidrio y en rollo.					100	525
6808.00.10	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.					35	40,000
6809.11.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.					200	1,300
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					12,079	99,325
6809.90.20	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					51	191
6809.90.90	Las demás manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.					6	68
6810.11.00	Bloques y ladrillos para la construcción de cemento, hormigón o piedra artificial.					5,360	11,391
6810.91.10	Tubos prefabricados para la construcción o ingeniería ci-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	vil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.					20,086	47,297
6810.99.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.					240	1,415
6812.91.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto guantes, de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					720	17,432
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					36,954	101,268
6812.91.30	Sombreros y demás tocados de amianto (asbesto) o a base de amianto y de carbonato de magnesio.					173	8,460
6812.93.00	Amianto (asbesto) y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas o rollos.					6,596	2,603
6812.99.10	Tubos, perfiles, varillas, losas y baldosas de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					60	365
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones de amianto (asbesto) a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.					12,409	72,630
6812.99.40	Juntas (empaquetaduras), arandelas y diafragmas de amianto (asbesto) a base de amianto y carbonato de magnesio.					17	135
6812.99.93	Cuerdas y cordones, incluso trenzados a base de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					223	6,270
6813.81.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).					14,259	82,388
6813.89.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con otras materias.					1,660	4,978
6815.99.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.					1,741	5,796
6902.90.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.					11,084	30,508
6903.10.90	Artículos cerámicos refractarios, (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso, excepto toberas para barcos.					8,895	25,276
6904.10.90	Ladrillos de construcción, de cerámica, excepto de barro o de arcilla ordinaria.					293	1,760
6905.90.10	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción, de barro o arcilla ordinaria, incluso vidriados, esmaltados o barnizados.					304	758
6907.10.90	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, excepto de barro, arcillas ordinarias y de gres, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte.					6,915	6,669
6907.90.90	Las demás placas y baldosas de cerámica, sin barnizar ni esmaltar para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.					61	1,181
6908.10.10	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de barro o arcilla ordinaria.					10,792	9,747

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6908.10.90	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.					16,326	11,255
6908.90.19	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas especiales análogas, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.					3	109
6908.90.21	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento barnizadas o esmaltadas de gres, incluso con soporte.					41,413	19,851
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.					130,364	114,612
6908.90.99	Las demás placas y baldosas barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.					3,336	14,510
6909.90.90	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado, excepto de barro o arcilla ordinaria.					16,515	15,786
6910.10.11	Inodoros, incluso con su cisterna, de 10 pulgadas de alto para uso de niños, de porcelana.					20,020	20,330
6910.10.13	Bidés de porcelana.					640	971
6910.10.16	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza, de porcelana.					28,605	39,561
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.					57,859	80,275
6910.10.20	Fregaderos (piletas de lavar), y tinas de baño, de porcelana.					990	9,562
6910.10.30	Asientos para inodoros, de porcelana.					217	544
6910.10.90	Aparatos fijos y similares para usos sanitarios, de porcelana.					5,738	4,489
6910.90.16	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza, de cerámica, excepto de porcelana.					1,999	3,612
6910.90.19	Lavabos (incluso con su pedestal), de cerámica, excepto de porcelana.					56,058	147,562
6910.90.20	Fregaderos (piletas de lavar), y tinas de baños, de cerámica, excepto de porcelana.					2,875	9,048
6910.90.90	Bañeras, cisternas (depósitos de agua), urinarios y aparatos fijos similares de cerámica, excepto de porcelana.					938	1,325
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.					4,199,007	6,081,773
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.					14,156	34,294
6911.90.90	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana, excepto artículos para el servicio de mesa o cocina y accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas.					54,458	77,439
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					44,309	133,363
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.					341,047	722,812
6912.00.20	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.					309	2,856
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.					2,431	10,500
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.					255,781	1,034,620
6913.90.10	Estatuillas y demás artículos para adorno, de losa.					10,170	30,272
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					13,468	66,879

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.					198,352	711,727
6914.10.10	Estufas y otros aparatos de calefacción, de porcelana.					16,993	50,055
6914.10.90	Las demás manufacturas de porcelana.					950	4,211
6914.90.10	Manufacturas de barro o arcilla ordinaria.					75	683
6914.90.90	Las demás manufacturas de cerámica.					3,706	6,911
7002.10.00	Bolas de vidrio, sin trabajar.					8,098	23,037
7002.20.00	Barras o varillas de vidrio, sin trabajar.					688	3,870
7003.12.90	Las demás placas y hojas sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.					44	720
7003.19.20	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar de forma cuadrada o rectangular, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.					190	275,400
7004.90.90	Los demás vidrios estirados o sopladados, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.					965	6,654
7005.10.90	Los demás vidrios sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.					740	5,746
7007.29.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.					526	1,150
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.					4,832	37,179
7009.91.10	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.					11,919	34,812
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar.					651	1,365
7009.92.10	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.					49,744	129,761
7009.92.20	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).					3,972	9,739
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.					35,012	105,331
7010.10.00	Ampollas de vidrio.					30	198
7010.90.19	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, superior a un 1 litro.					4,568	9,462
7010.90.23	Portavela (tipo de vaso para vela) de vidrio.					56	345
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					19,811	40,565
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros (150 cc), pero inferior o igual a 0.33 litros (330 cc).					7,463	11,143
7010.90.93	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad de 55 a 60 cc, para tinta de teñir calzados.					441	1,917
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 0.15 litros, (150 cc).					65,914	127,243
7011.10.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, para alumbrado eléctrico.					67	328
7013.10.11	Biberones de vitrocerámica.					554	4,251
7013.10.19	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las par-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	tidas 70.10 ó 70.18.					626,222	986,749
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					13,665	68,303
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.					43,346	169,088
7013.10.30	Artículos para oficinas de vitrocerámica.					238	1,055
7013.10.90	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					248,700	402,417
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					81,445	88,581
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					451,477	707,856
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					1,533	8,320
7013.37.00	Recipientes para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.					303,298	544,134
7013.41.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.					92,758	191,646
7013.42.10	Biberones de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por Kelvin entre 0°C y 300°C.					102	502
7013.42.90	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} , por kelvin entre 0°C y 300°C, excepto los biberones.					14,804	31,817
7013.49.19	Biberones, excepto los de capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g en peso.					18	129
7013.49.90	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica, excepto biberones.					50,719	208,754
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.					11,807	50,147
7013.99.11	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.					4,267	15,481
7013.99.19	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.					13,157	67,692
7013.99.20	Artículos de vidrio para oficinas.					18,507	66,747
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.					160,629	542,937
7015.10.00	Cristales correctores para gafas (anteojos).					852	1,367
7015.90.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.					48	765
7016.10.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.					2,299	18,751
7016.90.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; vitrales, incluso de vidrios incoloros; vidrio multicelular o vidrio "espuma", en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.					1,935	16,627
7017.90.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.					27	650
7018.10.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.					9,544	12,659
7018.90.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).					1,214	3,186
7019.39.10	Paneles, planchas o láminas cortados a tamaño revestidos en una de sus caras con materia plástica artificial,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	propias para cielo raso suspendido de fibras de vidrios sin tejer.					899	2,498
7019.39.90	Napas, colchones y productos similares, de fibras de vidrio sin tejer.					1,900	846
7020.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.					62	513
7102.21.00	Diamantes industriales en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.					1	1,395
7106.91.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), en bruto.					605	5,865
7108.12.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.		65	2,037,234			
7110.19.00	Platino semilabrado.					2	455
7111.00.00	Chapado (plaqué), de platino sobre metal común, plata u oro en bruto o semilabrado.					15,726	53,953
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).		753	210,041		9,970	6,774,792
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		4	60,724		643	7,580,347
7113.20.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.					728	89,106
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).					9,784	97,673
7114.19.00	Artículos de orfebrería y sus partes de los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué).					35	723
7115.90.00	Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).					29	9,452
7116.20.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).					8	201
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.					1,532	56,438
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.					174,912	3,170,047
7117.90.20	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.					183	50,750
7117.90.39	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por molde.					5,730	247,772
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.					29,652	95,273
7117.90.43	Bisuterías de piedra de talla o construcción, excepto de piedras preciosas o semipreciosas.					16	122
7117.90.45	Bisuterías de las demás materias cerámicas.		16,010	12,820			
7117.90.46	Bisuterías de vidrio.					7,107	36,309
7117.90.49	Las demás bisuterías.					11,755	287,869
7204.41.00	Desperdicios y desechos, de torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado), y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes, de fundición, hierro o acero.					200	1,000
7208.10.00	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve.					2,850	9,601
7210.30.99	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.					940	1,492
7210.61.20	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos de aleaciones de aluminio y cinc, en calibres del 20 al 30 inclusive.					64	880
7210.61.90	Los demás productos laminados planos de hierro o ace-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7212.10.10	ro sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos de aleaciones de aluminio y cinc.					260	1,012
7212.40.10	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, estañados.					255	336
7214.10.10	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico.					336	2,772
7214.20.90	Pletinas de hierro o de acero sin alear, forjadas en caliente.		554	1,649		2,207	7,303
7215.10.30	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.					500	1,500
7215.90.90	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección circular.					1,383	4,951
7216.61.10	Las demás barras de hierro o acero sin alear.					90,743	212,105
7217.20.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente acabados en frío obtenidos a partir de productos laminados planos (en forma de ángulo).					151	834
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado.					625	750
7220.11.10	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.					1,855	9,502
7220.12.10	Flejes o zunchos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.					355	3,424
7220.90.90	Flejes o zunchos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 4.75 mm.					4,181	30,343
7221.00.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.					10	1,457
7222.19.00	Alambrón de acero inoxidable.					16,994	1,000
7222.30.90	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.					527	2,500
7223.00.00	Las demás barras de acero inoxidable.					148	1,190
7225.19.00	Alambre de acero inoxidable.					4,359	37,610
7226.19.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados de anchura superior o igual a 600 mm, de acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio).					248	2,994
7228.10.90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio), de anchura inferior a 600 mm.					60	360
7228.60.90	Las demás barras de acero rápido.					1,867	7,909
7228.80.00	Las demás barras de los demás aceros aleados.					1,128	7,030
7229.90.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.					534	1,353
7301.20.99	Los demás alambres de los demás aceros aleados.					1,381	13,660
7302.10.00	Los demás perfiles obtenidos por soldadura, de hierro o acero.					26,928	116,036
7303.00.90	Carriles (rieles), de fundición, hierro o acero.					75	170
7304.11.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición, excepto los tubos de sección circular, de fundición no maleable.					5,463	46,838
7304.22.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.					5,200	850
7304.23.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.					7,850	28,500
7304.24.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.					468	1,694
7304.29.00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.					5,287	7,272
7304.39.00	Tubos de entubación ("casing"), o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.					3,660	5,998
	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7304.49.00	sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío. Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.					72,244	225,248
7305.19.00	Los demás tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de sección circular, con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero.					5,172	26,906
7306.11.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, de acero inoxidable.					153	1,043
7306.21.00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, de acero inoxidable.					19,765	31,461
7306.40.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.					1,000	34,875
7306.90.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.					12,352	188,386
7307.21.00	Bridas de acero inoxidable.					11,120	33,360
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.					656	2,588
7307.23.00	Accesorios para soldar a tope de acero inoxidable.					22,805	119,991
7307.29.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.					1,728	17,929
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.					12,074	239,179
7307.93.00	Accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero.					83,978	1,351,771
7307.99.00	Los demás accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos o manguitos), de fundición, hierro o acero.					37,563	128,227
7308.10.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.					1,724	2,284
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.					225	7,493
7308.40.90	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.					197,067	525,916
7308.90.50	Pisos y rejillas, incluso recubiertos de plástico para corrales de cerdo de fundición, hierro o acero.					5,574	27,870
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.					13,130	15,867
7310.10.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 litros pero inferior o igual a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.					14,080	50,355
7310.21.10	Envases de hojalata tipo aerosol, de capacidad inferior a 50 litros.					5,700	400
7310.21.90	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 litros.					85	200
7310.29.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 litros sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					1,127	3,142
7311.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licua-					22	138

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	dos de fundición, hierro o acero.					33,340	123,146
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.					8,329	39,357
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.					2,723	32,614
7313.00.10	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.					28,696	51,420
7313.00.20	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.					1,300	1,852
7313.00.90	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.					2,121	9,286
7314.12.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.					12,114	39,140
7314.14.20	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, de acero inoxidable.					125	630
7314.14.30	Mallas de ciclón, de acero inoxidable.					1,000	967
7314.14.90	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.					12,961	41,771
7314.19.10	Telas metálicas para tamices de cantera, de hierro o acero.					480	957
7314.19.90	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.					2,494	5,323
7314.31.90	Las demás redes y rejillas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.					57,983	120,061
7314.39.90	Las demás redes y rejillas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.					741	2,150
7314.41.90	Las demás telas metálicas, redes y rejillas, de hierro o acero, cincadas.					203	521
7314.49.20	Mallas de ciclón, de hierro o acero.					960	17,250
7314.49.90	Las demás telas metálicas, redes y rejillas, de hierro o acero.					162	769
7315.11.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.					26,255	61,763
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.					105,523	762,812
7315.19.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.					40	172
7315.20.00	Cadenas antideslizantes, de fundición, hierro o acero.					703	1,774
7315.82.10	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.					50	375
7315.82.90	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero.					20,678	36,286
7315.89.10	Cadenas de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.					3,892	6,640
7315.89.90	Las demás cadenas, de fundición, hierro o acero.					159	271
7315.90.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.					11,465	136,031
7316.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.					6,787	17,321
7317.00.11	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.					25,020	43,127
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					20,176	36,185
7317.00.20	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					2,510	7,472
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.					5,509	19,891
7318.12.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.					3,094	8,550
7318.13.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.					191	872

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
7318.14.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.					8,131	21,205
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.					645,660	1,584,883
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.					122,574	294,300
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.		12,394	12,620		13,130	31,300
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.					20,937	72,011
7318.23.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.					3,598	13,363
7318.24.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.					220	3,645
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.					1,567	19,191
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.					4,474	31,020
7319.30.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.					11,180	32,736
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.					22,963	141,013
7319.90.90	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.					6,415	14,100
7320.20.00	Muelles (resortes) helicoidales, de hierro o acero.					7,400	77,200
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.		89,144	213,605		519,614	1,929,953
7321.11.20	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.					21,940	106,179
7321.12.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.					132	698
7321.12.20	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.					12	1,775
7321.19.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.					276	1,323
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.					53,808	220,780
7321.89.00	Los demás aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustibles sólidos.					532	2,798
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.		1,270	749		24,506	81,810
7322.19.00	Radiadores y sus partes, de hierro o acero, excepto de fundición.					410	1,726
7322.90.00	Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleve un ventilador o un soplador con motor y sus partes, de fundición, hierro o acero.					336	1,480
7323.10.90	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.					1,123	3,423
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					32,243	214,802
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.					15,119	84,143
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.					13,305	67,137
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.					236,598	1,332,128
7323.94.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	acero, esmaltados.					34,484	157,407
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.					2,561	11,189
7323.99.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero.					64	370
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.					20,158	242,532
7324.29.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.					386	1,981
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.					2,333	20,363
7326.19.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.					2,935	11,567
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.					17,352	104,280
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.					16,918	62,402
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.					2,773	11,876
7326.90.30	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.					9,034	77,922
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.					15,418	86,044
7326.90.60	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.					1,309	6,756
7326.90.70	Bebedores y comederos para animales de hierro o acero.					530	3,748
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.					48,742	291,842
7407.29.99	Las demás barras y perfiles de aleaciones de cobre.					366	11,734
7408.11.90	Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm, excepto para trefilar (alambrón).					49,228	1,328,860
7409.11.00	Chapas y tiras, de cobre refinado, de espesor superior a 0,15 mm, enrolladas.					740	8,455
7411.10.00	Tubos de cobre refinado.					18,332	217,546
7411.29.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.					43,579	282,773
7412.10.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.					8,568	43,640
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.					9,494	111,287
7415.10.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntas y artículos similares, de cobre.					517	4,362
7415.21.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.					155	35,208
7415.33.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.					17,136	29,280
7415.39.00	Los demás artículos roscados, de cobre.					934	9,046
7418.11.00	Españijas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre.					6,154	33,359
7418.19.10	Artículos especialmente utilizados en la cocina o antecocina; artículos de vajilla, de cobre.					7,362	68,961
7418.19.20	Perchas (ganchos), y horquillas, de cobre.					26,646	101,429
7418.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.					13,562	30,368
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.					5,178	26,968
7419.91.10	Artículos para canalizaciones, de cobre.					105	768
7419.99.20	Artículos de alambre, de cobre.					600	6,008
7507.20.00	Accesorios de tubería, de níquel.					11,701	28,700
7508.90.31	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y otros artículos similares roscados, de níquel.					378	1,440
7508.90.40	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.					4,199	13,523
7508.90.52	Regaderas y pitones, de níquel.					5,438	46,763
7508.90.53	Lavamanos, bidés, orinales, inodoros y cisternas de inodoros, de níquel.					2,034	24,541
7508.90.54	Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente, de níquel.					149	1,028
7508.90.59	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de níquel.					19,480	178,200
7508.90.70	Barriles, tambores, bidones, cajas y otros recipientes similares para el transporte o envasado, de níquel.					2,589	17,339
7601.10.00	Aluminio sin alear en bruto.					13	96
7604.10.21	Perfiles, de aluminio sin alear.					5,366	45,234
7604.10.22	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.					1,525	27,433
7604.29.10	Barras, de aleaciones, de aluminio.					8,356	76,855
7606.12.90	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0,2 mm.					14,346	17,675
7606.91.90	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0,2 mm, de aluminio sin alear.					410	3,500
7607.11.00	Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.					18,830	84,550
7607.19.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte.					13	66
7607.20.20	"Papel aluminio" sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.					1,404	46,800
7607.20.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.					6,322	14,515
7609.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.					772	863
7610.10.10	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas de aluminio.					4,745	12,660
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.					12,669	43,201
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.					28,654	148,662
7610.90.10	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.					255	1,252
7610.90.50	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.					103	1,472
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.					20,709	80,780
7612.10.00	Envases tubulares flexibles de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.					25	313
7612.90.19	Barriles, tambores y bidones de aluminio de capacidad inferior o igual a 300 l, excepto de fertilización o sedimentación, propios para la actividad agropecuaria.					198	999
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.					10,570	57,891
7613.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.					2,251	15,382
7614.10.00	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, con alma, de acero.					2,368	2,960
7614.90.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.					4,675	36,072
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.					73,637	241,762
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas).					395,833	1,523,176
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					87,959	511,358
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.					424,965	2,466,715
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.					215,489	1,132,149
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.					19,445	160,359
7615.19.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.					59,351	302,759
7615.20.10	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.					38	240
7615.20.20	Lavamanos, bidés e inodoros, de aluminio.					1,196	5,821
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empujan permanentemente, de aluminio.					4,300	49,180
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de aluminio.					15,601	142,140
7616.10.10	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.					1,446	20,733
7616.10.20	Remaches tubulares, de aluminio.					929	2,744
7616.10.90	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.					3,322	14,806
7616.91.00	Telas metálicas, redes y rejillas de alambre, de aluminio.		20	199			
7616.99.10	Cajas para herramientas, de aluminio.		124	744		3,278	12,127
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.					35,874	393,263
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.					18,985	82,071
7616.99.39	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos con capacidad inferior o igual a 300 litros.					187	1,252
7616.99.40	Trípodes para sistemas de riego.					4,772	70,319
7616.99.91	Cadenas, cadenas y sus partes, de aluminio.					99,806	187,085
7616.99.92	Persianas, para edificios y persianas venecianas, de aluminio.					420	1,481
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.		42	9,000		88,736	203,224
7802.00.00	Desperdicios y desechos, de plomo.					2,050	22,160
7806.00.92	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de plomo.					3,846	9,376
7806.00.99	Las demás manufacturas de plomo.					26,060	60,595
7907.00.10	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción, de cinc.					10	159
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.					8,457	27,588
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.					30,317	168,647
7907.00.81	Batería de cocina; vajillas y demás artículos para los servicios de mesa, de cinc.					454	1,263
7907.00.93	Persianas y cortinas, de cinc.					1	1,050
7907.00.94	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de cinc).					8,491	92,180
7907.00.99	Las demás manufacturas, de cinc.					813	9,305
8001.10.00	Estaño sin alear.					724	9,041
8003.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.					37	597
8007.00.21	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de estaño.					84	94
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.					32,581	96,915
8201.30.10	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.					5,682	20,994
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.					33,367	117,386
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.					8,568	25,232
8201.40.10	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.					8,158	31,180
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.					8,521	31,681
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.					7,979	27,354
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.		160	751		16,657	92,693
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.					30,274	156,394
8202.10.00	Sierras de mano.		272	854		35,641	182,354
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.					12,275	78,656
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra),						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8202.39.00	con parte operante, de acero. Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.					4,823	37,419
8202.40.00	Cadenas cortantes.					31,324	211,704
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal.					421	7,730
8202.99.00	Las demás hojas de sierra.					2,457	22,623
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.					6,903	37,672
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.					26,838	143,924
8203.20.10	Pinzas para depilar, de mano.					26,808	131,520
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas si- milares, de mano.		3,735	11,488		5,703	93,750
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de ma- no.					281,639	1,467,687
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.					5,877	19,356
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, de boca fija.		130	2,826		19,719	74,871
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, de boca variable.		2,228	7,528		54,005	193,945
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.					103,815	588,878
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terra- jas).					42,779	285,431
8205.20.11	Mazas de cocina, de cobre o aleaciones de cobre.		109	196		20,819	97,246
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de co- bre.					3,284	7,294
8205.20.90	Martillos.		110	370		42,058	160,634
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes si- milares para trabajar madera.					36,500	126,865
8205.40.00	Destornilladores.		4,454	14,457		23,399	96,925
8205.51.10	Las demás herramientas de mano (incluidos los diaman- tes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleacio- nes de cobre.					293,680	1,420,808
8205.51.20	Portarolos de pintar de uso doméstico.					526	2,358
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diaman- tes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o a- leaciones de cobre y portarolos de pintar.					144	662
8205.59.10	Instrumento manual para descornar.					19,102	80,766
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diaman- tes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.		1,684	4,531		600	3,600
8205.60.00	Lámparas de soldar y similares.					371,696	1,768,629
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.					5,075	34,905
8205.80.00	Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor.					20,815	54,583
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.					1,997	5,832
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las sub- partidas anteriores.					57,649	527,904
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.					39,808	162,351
8207.19.00	Útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, ex- cepto con parte operante de "cermet".					134,407	472,140
8207.40.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).					5,924	24,938
8207.50.00	Útiles de taladrar.		275	1,357		2,727	8,483
8207.60.00	Útiles de escariar o brochar.					40,465	292,340
8207.80.00	Útiles de torneear.					3,503	25,125
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.					1,300	8,322
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.					26,215	98,034
8208.20.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.					63,237	308,717
8208.30.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos					1,481	7,255

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.					7,056	50,221
8208.40.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.					1,656	57,399
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.					4,724	71,895
8210.00.10	Molinos para maíz, principalmente.					560	1,038
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.					54,425	305,159
8211.10.10	Surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, para artesanos, excepto los de la partida 82.08.					306	2,471
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.					6,216	51,540
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.					129,213	964,301
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.					24,760	160,107
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.					88,902	565,642
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.					12,262	143,168
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.					16,300	285,622
8211.95.90	Mangos de metal común, excepto para artesanos.					319	2,592
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.					722,818	11,357,238
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.					54,296	596,500
8212.90.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.					166,459	2,104,267
8213.00.10	Tijeras de punta roma.					3,733	21,250
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.					128,291	786,249
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.					46,229	318,852
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.					42,348	313,413
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).		40	1,992		144,196	1,140,482
8214.90.10	Máquinas o aparatos de esquilar.					1,572	8,848
8214.90.91	Peinillas con navaja para cortar el cabello.					6,313	16,919
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).					521	7,020
8215.10.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.					121,872	658,267
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					266,941	1,373,368
8215.91.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.					15,006	94,308
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.					96,620	604,117
8301.10.00	Candados de metal común.					511,691	3,931,140
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.					8,864	53,580
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.					199,884	1,025,267
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.					1,082,296	7,323,353
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8301.60.00	metal común. Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.					9,399	58,713
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.					19,243	344,282
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.					10,208	51,192
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.					99,964	347,234
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.					132,358	251,519
8302.41.10	Portavidrios para celosías con anchos mayores de 4 pulgadas, de metal común.					10,910	96,177
8302.41.20	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.					210	878
8302.41.30	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.					2,047	2,137
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.					180	3,431
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.					6,541	19,597
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					87,725	289,865
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.					281,888	1,664,659
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.					31,546	183,437
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.					52,389	263,635
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.					22,820	134,710
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.					64,336	311,213
8305.10.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.					46,460	104,167
8305.20.10	Grapas en tiras, de metal común, del tipo utilizado por tapiceros y embaladores.					16,931	61,449
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.					6,810	35,288
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.					41,978	146,941
8306.10.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.					20,563	52,741
8306.21.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.					2,144	15,680
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.					2,488	17,274
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.					233,330	858,667
8306.30.20	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados.					36,484	221,590
8307.90.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.					2,314	11,493
8308.10.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.					1,700	20,955
8308.20.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.					2,547	18,608
8308.90.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.					70	296
8309.90.10	Precintos de todas clases, de metal común.					3,156	91,340
						646	3,630

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8309.90.20	Ataduras para cerrar sacos, bolsas, u otros continentes, de metal común.					12,942	57,164
8309.90.30	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.					576	5,883
8309.90.90	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.					148	3,807
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.					5,263	21,635
8311.10.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.					7,744	101,411
8311.20.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.					6,649	17,706
8311.30.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.					318	2,016
8311.90.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.					367	3,122
8403.90.00	Partes de calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.					822	1,000
8404.90.00	Partes de aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas), condensadores para máquinas de vapor.					1,400	33,590
8405.90.10	Partes para gasógenos de aparatos autopropulsados o vehículos automóviles.					4,115	13,001
8405.90.90	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.					4,820	43,564
8406.90.00	Partes para turbinas de vapor.					4	563
8407.21.10	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza.					225	1,302
8407.21.90	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda de potencia superior a 40 caballos de fuerza.					5,851	29,255
8407.29.90	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, de potencia superior a 35 caballos de fuerza.					2,504	18,635
8407.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).					4,592	80,334
8408.10.30	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda y de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza.					352	10,595
8408.10.90	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos.					3,599	14,570
8408.20.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87.					2,390	10,880
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).					12,649	97,056
8409.10.00	Partes de motores de aviación.		15	60		72	2,028
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o prin-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.					239,404	2,417,586
8409.99.10	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.					4,502	45,080
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.					8,147	135,609
8411.11.00	Turborreactores de empuje inferior o igual a 25 kN.					2	162
8412.21.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).					63,526	299,854
8412.80.90	Los demás motores y máquinas motrices.					758	6,020
8413.11.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.					4,964	123,514
8413.19.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.					2,793	105,885
8413.20.10	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para actividad agropecuaria.					9,193	58,161
8413.20.20	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para sistema de achique marino.					17,088	64,850
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19					3,069	9,541
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.					20,729	345,808
8413.40.00	Bombas para hormigón.					170	450
8413.50.90	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.					142	3,600
8413.70.10	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.					800	6,137
8413.70.20	Las demás bombas centrífugas para líquidos para sistema de achique marino.					686	45,252
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.					22,838	221,207
8413.81.10	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.					452	2,563
8413.81.20	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.					460	9,749
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.					83,018	331,775
8413.82.00	Elevadores de líquidos.					405,294	1,538,968
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.					22,511	195,136
8413.92.00	Partes de elevadores para líquidos.					4,264	39,967
8414.10.00	Bombas de vacío.					24,939	347,719
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.					62,219	243,704
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.					170,748	1,354,700
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.					46,442	333,609
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.					4,053,653	12,461,959
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.		5,014	45,288		40,798	224,900
8414.60.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.					198,581	1,282,174
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.					33,304	125,777
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.					243,977	557,595
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.					35,812	214,834
8415.10.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, presentado desmontado o sin desmontar todavía (desarmados).					177,705	1,741,145
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").		286,203	474,355		8,318,244	45,561,830
8415.20.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.					13,550	54,317
8415.82.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento, presentados desmontados o sin montar todavía (desarmado).					1,900	24,273
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.					56,889	433,472
8415.83.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.					1,985	19,939
8415.90.10	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del Capítulo 87.					67,659	387,036
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.					837,191	6,120,370
8416.30.00	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.					555	1,840
8417.20.00	Hornos de panadería, pastelería o galletería.					8,766	51,689
8417.80.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.					1,567	14,300
8417.90.90	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.					53	215
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.					468,251	2,415,517
8418.10.90	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.					30,320	209,379
8418.21.11	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, desmontados o sin armar.					15,131	52,483
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		182,531	423,882		1,785,625	8,834,168
8418.21.90	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.		2,800	5,978		1,874	7,623

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8418.30.11	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico desmontados o sin armar.					38,586	95,890
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.		25,296	57,563		531,423	2,141,216
8418.30.90	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.					11,209	41,030
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.					474,861	1,986,928
8418.40.90	Los demás congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, excepto de funcionamiento eléctrico.					33,537	144,318
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.					29,165	135,076
8418.61.00	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					6,510	32,319
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.					26,984	223,828
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.		12,621	34,864		242,134	1,312,123
8418.69.90	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.					3,332	16,605
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.					21,251	169,508
8419.11.90	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.					6,734	27,944
8419.19.10	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, del tipo para uso industrial.					1,200	276
8419.19.90	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de uso industrial y los desarmados.					1,989	19,436
8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.					6,073	154,768
8419.81.10	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, eléctricos.					3,946	25,728
8419.81.90	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.					648	8,745
8419.89.30	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.					96	1,200
8419.89.90	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, de baño, de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.					490	9,840
8419.90.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.					2,431	19,738
8420.91.00	Cilindros para calandrias y laminadores.					9,338	15,673

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8420.99.00	Las demás partes para calandrias y laminadores.					34	280
8421.12.19	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.					1,137	13,641
8421.12.90	Las demás secadoras de ropa con capacidad de ropa seca superior a 10 kg.					2,690	26,597
8421.19.90	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrifugas, excepto las de extraer miel.					402	31,700
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.					6,295	96,975
8421.22.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.					62	1,575
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.					154,375	574,721
8421.29.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.					17,905	153,853
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.					98,709	491,975
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.					23,321	138,903
8421.91.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.					5,881	79,372
8421.99.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.					5,207	52,944
8422.11.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.					852	7,737
8422.20.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.					7,280	69,765
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.		12,980	885,044		29,356	1,178,352
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).					16,640	97,864
8422.90.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretractil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.					45	9,906
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					78,802	347,733
8423.30.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.					7,960	89,342
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.					12,919	74,524
8423.82.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar, con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg.					4,736	12,841
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.					25,199	134,842
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.					4,088	27,115
8424.10.10	Extintores con carga.					32,209	103,660
8424.10.20	Extintores sin cargar.					4,670	9,457
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.					11,404	73,863
8424.30.10	Aparatos de chorro de vapor.					199	3,440
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.		256	2,832		44,342	349,236
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.					7,472	37,210
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.					20,693	87,267

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8424.90.20	Partes para extintores.					370	4,160
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.		60	406		841	8,575
8425.11.90	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.					1,586	49,765
8425.39.90	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.					33	360
8425.41.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.					13,906	9,510
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.					102,477	262,253
8425.49.00	Los demás gatos.					829	1,879
8426.19.00	Puentes grúa.					900	4,600
8427.10.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.					263,948	2,092,814
8427.20.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.					547,357	2,744,980
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.					90,500	240,854
8428.10.00	Ascensores y montacargas.		3,223	40,201		102,938	480,000
8428.20.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.					3,155	36,710
8428.33.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.					2,204	43,678
8428.39.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.					1,850	5,947
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.					4,286	18,004
8428.90.10	Empujadoras de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores de vagonetas, etc., e instalaciones similares para manipulación de material móvil sobre rieles.					13,502	53,752
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.					29,095	127,621
8429.19.00	Topadoras frontales ("bulldozers"), y topadoras angulares ("angledozers"), excepto de orugas.					1,356	15,586
8429.51.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.					250	2,000
8429.52.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbulas y dragalinas, cuya superestructura pueda girar 360 grados.					3,722	45,327
8429.52.90	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados, excepto retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbulas y dragalinas.					32,205	224,603
8429.59.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbula y dragalinas.					874	2,193
8429.59.90	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.					6,480	15,620
8430.31.00	Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías, autopropulsadas.					550	2,990
8430.61.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), sin propulsión.					470	4,100
8430.69.90	Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión.					5,085	23,730
8431.10.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.					15,795	47,385
8431.20.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.					10,643	305,961
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.					6,715	24,320
8431.39.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.					3,180	5,140
8431.41.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.					1,992	126,697
8431.43.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.					13,173	344,115

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.					10,631	174,385
8432.10.00	Máquinas y aparatos para arados.					443	1,563
8432.30.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras.					21,706	44,583
8432.40.00	Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos.					1,345	147,600
8432.80.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, horticolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.					224,096	936,960
8432.90.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, horticolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.		25,758	121,633		76,955	289,543
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.					34,227	393,120
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.					258,110	1,055,377
8433.20.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.					9,659	93,256
8433.40.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.					23	190
8433.51.00	Cosechadoras-trilladoras.					81,555	442,441
8433.52.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.					80,054	565,526
8433.59.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.					36,648	368,632
8433.60.00	Máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas.					300	2,990
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.					40,047	162,670
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.					2,288	55,601
8434.10.00	Máquinas de ordeñar.					33,796	174,875
8434.90.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.					1,100	122,761
8435.10.10	Extractores de jugos de frutas.					600	1,680
8435.10.29	Prensas para frutas, excepto manzanas, peras o uvas.					750	6,747
8436.10.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.					90	1,455
8436.21.10	Incubadoras.					270	1,112
8436.29.20	Baterías automáticas de crianza o puesta.					1,808	21,685
8436.80.90	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.					23,800	112,311
8436.91.90	Las demás partes de máquinas o aparatos para la avicultura.					15,053	1,382,304
8436.99.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados.					3,550	21,300
8437.10.00	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.					13,837	87,286
8437.80.00	Máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.					12,916	75,403
8437.90.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.					3,759	79,305
8438.10.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletaría o la fabricación de pastas alimenticias.					22,443	92,889
8438.20.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.					3,440	34,149
8438.50.10	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.					11,742	75,212

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8438.50.90	Máquinas y aparatos para la preparación de carne, excepto para moler, picar o cortar.					3,810	139,243
8438.60.00	Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas (incluso "silvestres").					430	2,580
8438.80.90	Las demás máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.					510	2,687
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.					30,295	665,338
8439.20.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón.					6,820	330,000
8439.91.00	Partes de máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.					1,570	35,400
8439.99.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.					3,641	28,557
8440.10.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.					7,503	30,642
8440.90.00	Partes para máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las maquinas para coser pliegos.					185	3,374
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.					42,827	274,404
8441.20.00	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres.					10	132
8441.40.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.					176	915
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.					3,125	121,806
8441.90.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.					6,172	22,847
8442.30.00	Máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).					3,238	53,944
8442.40.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.					6,720	89,558
8442.50.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).					3,145	15,725
8443.11.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.					7	66
8443.13.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.					310	8,560
8443.19.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.					2,720	25,550
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.						
			3,528	405,975		33,549	957,287
8443.31.19	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, que presenten sistema de impresión por chorro de tinta, excepto las impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamientos de datos.					1,223	28,923
8443.31.90	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.					18,550	359,388

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8443.32.10	Teletipo.					745	571
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.					14,284	130,427
8443.32.90	Máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red, excepto teletipo.					39,098	552,724
8443.39.10	Máquinas de imprimir por chorro de tinta.					627	28,875
8443.39.90	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí, excepto máquinas de imprimir por chorro de tinta.					25,385	395,698
8443.91.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.					1,963	29,971
8443.99.20	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.					990	16,372
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.					2,825	54,029
8443.99.40	Partes de aparatos de telefax.					1,537	38,853
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.			7	154	24,746	768,305
8444.00.00	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.					26	1,040
8445.12.00	Máquinas para la preparación de materia textil; peina-doras.					240	1,128
8445.20.00	Máquinas para hilar materia textil.					3,743	16,877
8445.90.00	Las demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textil y máquinas para la preparación de hilados textil para su utilización en las máquinas de las partidas 84.46 u 84.47.					13,920	31,512
8446.21.00	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera de motor.					11,132	106,717
8447.20.00	Máquinas rectilíneas de tricotar, máquinas de coser por cadeneta.					9,699	103,531
8447.90.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.					3,600	69,900
8448.19.00	Las demás máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47.					480	5,685
8448.51.00	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas.					155	980
8449.00.90	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería.					354	5,914
8450.11.10	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, desmontadas o sin armar.					3,410	16,464
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.						
8450.12.10	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, desmontada o sin armar.			10,200	69,575	2,534,848	13,557,336
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.					14,327	61,639
8450.19.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.			139,395	288,613	546,563	2,334,327
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expre-					5,731	38,397

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8450.90.00	sada en peso de ropa seca, superior a 10 kg. Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.					465,022	2,356,595
8451.21.90	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.					118,337	732,670
8451.29.00	Las demás máquinas para secar.					130	267
8451.30.10	Prensas para planchar de madera.					2,563	27,690
8451.30.90	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.					1,985	6,296
8451.40.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.		102,000	349,733		881	4,842
8451.50.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.					106,283	371,386
8451.90.00	Partes para máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.					690	8,460
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.					5	610
8452.21.00	Las demás máquinas de coser automáticas.					49,513	544,405
8452.29.90	Las demás máquinas de coser.					249	3,530
8452.30.00	Agujas para máquinas de coser.					13,423	86,169
8452.40.10	Muebles para máquinas de coser.					1,113	17,255
8452.40.90	Basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, incluidas las partes.					56,425	373,576
8452.90.00	Las demás partes para máquinas de coser.					405	13,620
8453.20.00	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.					6,352	27,493
8453.80.00	Máquinas y aparatos para preparación, fabricación o reparación de otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.					82	19,654
8453.90.00	Partes para máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzados u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.					180	3,570
8455.30.00	Cilindros de laminadores.					390	4,442
8455.90.00	Partes para laminadores, para metal.					2,345	16,680
8456.10.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones.					2,559	48,715
8456.20.00	Máquinas herramientas que operen por ultrasonido.					1,273	30,959
8456.30.00	Máquinas herramientas que operen por electroerosión.		3,010	26,537		345	4,848
8456.90.00	Máquinas herramientas que arranquen de cualquier materia, mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.					888	13,185
8457.10.00	Centros de mecanizado para trabajar metal.		6,244	139,755			
8457.30.00	Máquinas de puestos múltiples para trabajar metal.					13,977	78,315
8458.11.00	Tornos horizontales de control numérico.					11	238
8458.91.00	Tornos de control numérico, excepto horizontales.					4	110
8458.99.00	Los demás tornos.					5,660	9,200
8459.31.00	Máquinas escariadoras-fresadoras de control numérico.					1,237	1,277
8459.69.00	Máquinas de fresar, excepto de control numérico.					110	3,987
8460.11.00	Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm, de control numérico.					30	230
8460.19.00	Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm, excepto de control numérico.					4,876	44,087
8460.39.00	Máquinas de afilar, excepto de control numérico.					581	3,634

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8460.90.00	Máquinas de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o "cermets", mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.					1,376	8,569
8461.20.00	Máquinas de limar o mortajar.					26	100
8461.50.00	Máquinas de aserrar o trocear.					10,468	96,785
8461.90.10	Máquinas de cepillar.					3,000	6,027
8461.90.90	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o "cermets", no expresados ni comprendidas en otra parte.					23	150
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas), de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.					10,614	43,028
8462.29.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.					3,486	18,388
8462.49.00	Máquinas (incluidas las prensas), de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, excepto de control numérico.					1,745	68,540
8462.91.00	Prensas hidráulicas.					4,835	26,485
8462.99.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.					6,505	19,617
8463.20.00	Máquinas laminadoras de hacer roscas.					5,850	21,235
8463.30.90	Las demás máquinas para trabajar alambres.					1,539	9,288
8463.90.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o "cermets", que no trabajen por arranque de materia.					1,672	14,424
8464.10.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.					1,092	15,888
8464.20.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.					2,209	20,433
8464.90.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.					3,613	934,892
8465.10.00	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					2,379	18,931
8465.91.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					276	2,262
8465.92.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.					538	3,998
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.						
8465.95.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		430	1,451		14,399	94,932
8465.99.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		434	9,648		5,169	39,682
8466.10.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.					2,135	14,539
8466.30.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.					682	469
8466.91.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64.					536	5,073
8466.92.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.		126	194		1,708	18,822
8466.93.00	Partes y accesorios identificables como destinados,		270	7,013		20	110

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8466.94.00	exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.56 a 84.61.					3,344	19,280
8467.11.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.62 a 84.63.					232	16,724
8467.19.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.					183	642
8467.21.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.					8,405	49,879
8467.22.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.					76,825	420,640
8467.29.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.					18,811	156,416
8467.81.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.		850	5,731		240,665	2,101,116
8467.89.00	Sierras o tronzadoras de cadena.		259	558		2,323	8,783
8467.91.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.		5,040	15,755		24,032	84,768
8467.92.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.					398	6,294
8467.99.00	Partes de herramientas neumáticas.					42,176	231,279
8468.20.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.					11,813	227,087
8468.80.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.					8,547	45,165
8468.90.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.					18,149	206,335
8469.00.20	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.					5,822	112,410
8470.10.00	Máquinas de escribir, incluso eléctricas.					280	1,524
8470.21.10	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.					149,282	4,389,427
8470.21.90	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, con circuito cargador de baterías.		1,848	9,406		5,197	45,092
8470.29.10	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado, excepto con circuito cargador de baterías.					51,617	1,248,773
8470.30.00	Máquinas de calcular electrónicas con circuito cargador de baterías.					588	6,388
8470.50.90	Las demás máquinas de calcular.					93	5,749
8470.90.00	Cajas registradoras, excepto de tipo fiscal.					632	6,791
8471.30.10	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.					4	1,129
8471.41.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.		3	435		27,529	3,999,271
8471.49.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					2,075	52,503
8471.50.10	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					2,299	75,587
8471.60.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.					1,545	2,000
	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de memoria en la misma envoltura.					16,661	389,306
8471.70.00	Unidades de memoria.					7,243	755,828
8471.80.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.						
			5	1,036		1,739	66,555
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.						
			1	80		33,501	1,835,005
8472.10.00	Copiadoras, incluidos los mimeógrafos.					1,340	1,500
8472.30.00	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos estampillas.					2,183	19,534
8472.90.10	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.					769	10,692
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).					98,419	592,034
8473.10.90	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69, excepto de los incisos arancelarios 8469.00.10 y 8469.00.20.					162	2,753
8473.21.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.					3,094	39,351
8473.29.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.					12,192	95,346
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.					63,387	1,422,847
8473.40.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.					5	250
8473.50.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72.					107	7,408
8474.10.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).					98	2,409
8474.80.00	Máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.					2,409	29,190
8474.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.					7,151	40,885
8475.29.00	Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.					1,310	10,140
8475.90.00	Partes de máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.					371	6,461
8476.29.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.					115	1,967
8476.89.00	Máquinas automáticas para venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.					1,170	10,200
8477.30.00	Máquinas de moldear por soplado.					2,300	35,967
8477.51.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.					453,136	2,323,547
8477.59.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.					7,716	134,407

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8477.80.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					4,415	24,568
8477.90.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					6,452	112,892
8478.10.00	Máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					452	3,850
8479.10.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.					10,685	130,698
8479.30.00	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibras de madera de otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho.					800	4,680
8479.50.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.					41	11,033
8479.60.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.					461,686	3,217,528
8479.81.00	Máquinas y aparatos para trabajar metal, incluidas la bobinadoras de hilos eléctricos.					400	1,758
8479.82.20	Máquinas y aparatos de uso general.					170	3,496
8479.82.90	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.					9,281	31,903
8479.89.10	Humectadores y deshumectadores de aire.					9,137	53,061
8479.89.40	Compactadores de basura.					150	623
8479.89.80	Las demás máquinas y aparatos de uso general.					771	29,359
8479.89.90	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					8,951	54,960
8479.90.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.			147	1,128	2,943	136,303
8480.20.00	Placas de fondo para moldes.					4,300	103,840
8480.30.00	Modelos para moldes.					2,240	13,970
8480.49.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.					10,216	105,646
8480.50.00	Moldes para vidrio.					6,387	41,855
8480.60.10	Moldes y formas para hormigón, concreto o mortero.					4,715	37,725
8480.60.90	Moldes para materia mineral, excepto para hormigón, concreto o mortero.					3,848	18,518
8480.71.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.					3,082	32,030
8480.79.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.					6,274	59,199
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión.					50,299	2,169,705
8481.20.10	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					3,321	26,166
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.					23,562	112,979
8481.30.00	Válvulas de retención.					39,812	296,637
8481.80.10	Grifos.		174	2,697		264,903	2,457,614
8481.80.20	Las demás válvulas.		145	6,020		160,614	1,045,372
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.					79,441	626,907
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.					19,930	71,621
8482.10.00	Rodamientos de bolas.					409,053	5,831,242
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.					39,709	731,969
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.					1,386	35,619

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8482.40.00	Rodamientos de agujas.					1,349	93,118
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.					12,861	237,687
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.					32,187	132,117
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas.					667	3,959
8482.99.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.					10,625	74,937
8483.10.10	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, para usos marinos.					3,337	32,620
8483.10.90	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.					26,492	111,185
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.					58,314	595,554
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.					3,866	73,429
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.					25,862	103,894
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.					18,426	108,047
8483.60.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.					1,351	30,498
8483.90.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.					9,528	60,304
8484.10.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.					2,417	49,815
8484.20.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.					3,198	17,747
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.					12,115	304,482
8486.30.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana.					1,121	7,940
8486.90.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("Wafers"), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C) de este Capítulo.					912	5,281
8487.10.00	Hélices para barcos y sus paletas.					678	31,148
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).					397	6,980
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).					5,907	11,292
8501.10.00	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W.					2,773	35,361
8501.20.00	Motores universales de potencia superior a 37,5 W.					4,318	104,385
8501.31.10	Generadores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					32,511	182,338
8501.31.20	Motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.					81,696	1,207,234
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.					20,091	135,129
8501.32.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.					430	1,665
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.					12,775	78,890
8501.34.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.					1	168
8501.40.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.		532	3,380		7,267	46,413
8501.51.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.					1,342	2,000
8501.52.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 KW.					918	2,000

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8501.61.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia inferior o igual a 75 kVA.					5,414	103,581
8501.62.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.					1,822	19,980
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.					16,591	128,435
8502.12.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.					2,788	36,000
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).					6,361	43,026
8502.40.00	Convertidores rotativos eléctricos.					212	2,846
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.					866	6,839
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.					62,528	1,904,919
8504.23.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.					2,141	53,480
8504.31.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.					20	216
8504.32.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.					3,504	22,448
8504.33.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.					1,157	35,125
8504.34.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.					34	2,400
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.					166,346	1,279,765
8504.40.90	Convertidores estáticos.		4,119	202,618		77,658	668,020
8504.50.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).		1,453	5,203		4,401	18,213
8504.90.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).					1,435	5,920
8505.11.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.					958	4,382
8505.19.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.					10,090	57,466
8505.20.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.					10,003	341,381
8505.90.10	Cabezas elevadoras electromagnéticas.					895	1,838
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.					1,639	5,360
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.					885,034	6,112,780
8506.10.20	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior superior a 300 cm3.					36	160
8506.30.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de mercurio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					53	420
8506.40.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					6,130	36,780
8506.50.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					98	3,691
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.					501	1,164
8506.90.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.					915	32,826

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8507.10.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					15	88
8507.20.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).					12,947	89,909
8507.30.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.					19	1,722
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					36,304	306,631
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.					19,437	118,326
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.					4,235	25,647
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.					13,284	70,580
8508.60.10	Las demás aspiradoras industriales.					2,937	19,683
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	2,591	830,071			75,353	373,160
8508.70.10	Partes para aspiradoras industriales.					27,853	149,949
8508.70.90	Partes para aspiradoras, excepto industriales.					1,132	5,862
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	592	2,737			643,611	3,736,010
8509.80.11	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc., de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					41,243	364,651
8509.80.12	Cepillos de dientes eléctricos.					14,665	52,218
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.					84,393	502,756
8509.80.91	Lustradoras de piso para uso doméstico.					3,200	64,400
8509.80.92	Trituradoras de desperdicios de cocina.					8	212
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.					12,907	85,104
8509.90.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.					17,600	83,494
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.					47,513	955,622
8510.20.10	Aparatos para esquilar, con motor eléctrico incorporado.					46,799	662,029
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.					94,003	1,161,630
8510.30.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.					16,190	328,657
8510.90.10	Partes para aparatos de afeitar.					313	33,143
8510.90.20	Partes para aparatos de esquilar.					36	2,993
8510.90.90	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.					182	63,810
8511.10.00	Bujías de encendido.					79,302	1,090,730
8511.20.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.					3,500	9,669
8511.30.00	Distribuidores; bobinas de encendido.					1,432	19,119
8511.40.10	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores de 32 voltios.					230	1,191
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.					2,321	18,746
8511.50.10	Alternadores para uso marino.					11,149	54,423
8511.50.90	Generadores, excepto alternadores para uso marino.					1,543	15,688
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.					12,420	83,915
8511.90.10	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.					3,354	50,716
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.					101,452	1,261,440
8512.10.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.					2,337	35,866
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.					80,589	1,796,833
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.					5,137	34,839
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.					34,535	278,726
8512.90.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.					2,040	20,862
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					266,465	2,052,027
8513.90.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.					11,754	67,159
8514.40.90	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.					152	9,360
8514.90.00	Partes para hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdida dieléctricas.					40	512
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.					28,654	194,726
8515.19.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.					27,637	202,002
8515.21.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.					194	414
8515.29.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.					1,100	7,500
8515.39.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.					586	2,686
8515.80.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					3,543	177,113
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.					3,273	83,710
8516.10.11	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación desmontados o sin armar todavía.		5,716	29,304			
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.					6,937	73,715
8516.10.29	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.					1,892	7,968
8516.29.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.					2,850	40,713
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.					55,953	688,505
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.					49,609	608,506
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.					75,911	1,411,591
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electro-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	térmicos, excepto portátiles.					89,757	1,697,546
8516.33.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.					2,278	19,029
8516.40.00	Planchas eléctricas.					251,636	1,614,324
8516.50.00	Hornos de microondas.		49,342	148,284		573,478	2,456,382
8516.60.10	Hornos y asadores.		128	557		476,486	3,336,424
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.					359,041	1,933,222
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.					256,521	1,290,434
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.					71,743	298,709
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.					310,457	1,774,381
8516.80.10	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.					1,369	8,114
8516.80.90	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.					4,141	28,221
8516.90.10	Partes para planchas eléctricas.					10,720	81,655
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calentatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.					77,459	357,551
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.		130	1,647		72,010	1,674,429
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.		42	17,936		14,268	3,311,771
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.					174,892	3,167,744
8517.61.00	Estaciones base.					4	400
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.					5,764	279,085
8517.69.00	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.					2,359	110,235
8517.70.10	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.					15,217	157,045
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.		2	341		66,118	1,901,241
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.					24,643	325,886
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.					194,065	1,316,397
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.					459,506	3,387,403
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).					390,574	3,727,835
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco y demás auriculares, incluso, combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).					49,940	1,325,496
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.					44,082	761,970
8518.50.10	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, para cinematografía.					136	3,384
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.					47,164	776,399
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (alto-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	parlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido					33,868	218,218
8519.20.00	Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago.					3,122	46,534
8519.50.00	Contestadores telefónicos.					17	1,163
8519.81.11	Reproductores de sonido (tocacasetes), que utilizan soporte magnético.					211	2,407
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocacasetes.					44,471	1,571,225
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.					83,267	1,885,156
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.					27,904	705,955
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.					85,568	2,020,591
8519.89.00	Los demás aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.					3,053	119,311
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.		21,549	161,913		1,781,080	28,981,823
8522.90.10	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.					9,770	43,696
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.					58,306	512,182
8523.21.10	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.					4,603	33,947
8523.21.90	Tarjetas con banda magnética incorporada, excepto sin grabar.					26,250	165,000
8523.29.10	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.					27,625	38,176
8523.29.21	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					26	2,221
8523.29.29	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					109	2,521
8523.29.39	Las demás cintas magnéticas de anchura inferior o igual a 6.5 mm.					3,582	43,302
8523.40.10	Soportes ópticos sin grabar.					7	2,880
8523.40.29	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					2,459	14,090
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.					1,642,399	10,566,268
8523.40.41	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					2,275	247,376
8523.40.49	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					69,131	361,381
8523.40.91	Discos de video digital (DVD), de carácter educativo.					48,501	484,763
8523.40.92	Discos de video digital (DVD).					1,113,012	7,748,535
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.					5,247	397,896
8523.51.10	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.					36	7,560
8523.51.90	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.					235	10,766
8523.52.10	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), sin grabar.					51	4,984
8523.52.90	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), excepto sin grabar.					140	7,000
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.					18,721	303,181
8523.80.39	Discos para tocadiscos, excepto de larga duración y de carácter educativo.					3,779	40,849

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8523.80.40	Matrices y moldes galvánicos.					2,165	1,000
8523.80.51	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.					654	3,924
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo.					3,241	284,974
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.					145,909	4,789,673
8525.50.30	Aparatos emisores para radioaficionados.					72	4,321
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.					11,242	1,267,724
8525.60.10	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones de radiodifusión.					57	3,985
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.					142,123	4,136,147
8525.60.30	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para radioaficionados.					1,287	44,140
8525.60.90	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.					3,495	83,120
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.		35	944		142,022	18,842,382
8526.10.00	Aparatos de radar.					179	18,794
8526.91.00	Aparatos de radionavegación.					186	14,927
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.					24,371	419,921
8527.12.00	Radiocasetes de bolsillo.					10,758	137,602
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido.					305,762	3,323,322
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.		19	276		305,465	3,044,120
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.		6,420	214,684		309,576	9,869,835
8527.29.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.					10,421	370,403
8527.91.10	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, para estaciones de radiodifusión.					31,772	260,555
8527.91.90	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.					1,257,514	11,403,738
8527.92.00	Aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.					7,651	110,544
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.					842,846	7,226,928
8528.41.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					578	4,695
8528.49.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					51,035	1,216,851
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					1,637	94,556
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.		700	16,597		4,581	73,483
8528.61.00	Proyectores de los tipos utilizados exclusiva o principal-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8528.69.00	mente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					847	34,661
8528.71.00	Proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.					914	78,598
8528.72.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de video.					626	48,750
8528.73.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.		74,622	431,489		5,341,499	95,726,884
8529.10.00	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en blanco y negro o demás monocromos.					6,454	56,755
8529.90.11	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.					197,329	1,903,604
8529.90.19	Muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos para estaciones de radiodifusión (emisoras de radio).					1,432	12,953
8529.90.90	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.					31,397	113,655
8531.10.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		5	205		158,641	4,290,666
8531.20.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.		1	75		70,901	1,679,759
8531.80.20	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.					8,933	144,829
8531.80.40	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.					1,568	19,584
8531.80.90	Sirenas.					8,745	74,898
8531.90.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					6,292	147,962
8532.10.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.					15,668	896,564
8532.29.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia).					4,437	1,800
8532.30.00	Los demás condensadores fijos.					23,660	253,497
8532.90.00	Condensadores variables o ajustables.					28,740	138,480
8533.40.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.					419	10,086
8534.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostatos y potenciómetros).					679	1,000
8535.10.00	Circuitos impresos.					2,063	56,381
8535.21.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.					5,649	54,019
8535.29.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72,5 kV.					22	851
8535.30.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72,5 kV.					4,289	9,342
8535.90.10	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.					4,330	33,590
8535.90.90	Cajas de empalme, conexión o distribución para una tensión superior a 1,000 voltios.					48	270
8536.10.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios).					17,504	82,672
8536.20.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		1,069	4,876		6,474	65,241
	Disyuntores, para una tensión inferior o igual a 1,000 vol-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8536.30.00	tios. Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		139	6,065		37,017	399,057
8536.41.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.		2,109	22,771		77,906	1,160,149
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.		5,000	94,251		4,267	47,445
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		4,196	101,440		10,364	213,876
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					156,364	1,295,667
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					361	3,143
8536.70.10	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.					133,769	568,950
8536.70.20	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.					220	3,950
8536.70.90	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.					3,486	17,028
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		3,592	2,876		7,955	59,005
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		1,615	46,055		94,262	238,186
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					356,341	5,686,485
8537.20.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión superior a 1,000 voltios.					1,334	24,936
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.					829	2,050
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.		8,094	71,032		1,583	22,913
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".					43,918	265,314
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).					244,662	2,558,546
8539.22.00	Lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos					34,875	241,512
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.					1,767	14,438
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.					49,714	404,306
8539.32.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.					4,651	41,033
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.					2,190	30,309
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.					257,028	2,080,655
8539.41.00	Lámparas de arco.					57,870	671,468
8539.49.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.					3,098	24,589
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					1,407	38,603
8540.11.00	Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión,					162,071	1,069,197

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8540.12.00	incluso para videomonitores en colores. Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores en blanco y negro u otros monocromos.					89	11,735
8540.81.00	Tubos receptores o amplificadores.					1	229
8540.91.00	Partes de tubos catódicos.					1,085	14,828
8540.99.00	Partes para lámparas, tubos y válvulas electrónicas de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas de vacío, de vapor o gas, tu- bos rectificadores de vapor de mercurio, tubos y válvulas para cámaras de televisión), excepto los de la partida 85.39.					25	450
8541.21.00	Transistores, excepto los fototransistores con una capa- cidad de disipación inferior a 1 W.					87	1,278
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.					46	6,693
8542.31.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificado- res, relojes y circuitos de sincronización, u otros cir- cuitos.					3,667	38,680
8542.32.00	Memorias.					9,667	838,748
8542.33.00	Amplificadores.					9,889	351,606
8542.39.00	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.					17,816	275,380
8542.90.00	Partes para circuitos electrónicos.					135	17,487
8543.20.00	Generadores de señales.		3,524	35,343		35	3,450
8543.70.10	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.					8,370	188,574
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capí- tulo, excepto amplificadores para transmisores de radio- emisoras de radiodifusión.					1,744	32,962
8543.90.10	Partes para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras).					23,431	516,874
8543.90.20	Partes para sincronizadores.					104	3,420
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					5	138
8544.11.00	Alambre para bobinar, de cobre.					32,522	399,782
8544.19.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.					4,062	17,912
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.					10,873	36,642
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, ex- cepto para computadoras.		3	260		99,323	803,469
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás jue- gos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.					184,926	940,504
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.					90,267	1,500,459
8544.49.11	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pa- res.					49,297	332,172
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión infe- rior o igual a 1,000 voltios.					25	5,490
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televi- sión de un par, con aislamiento termoplástico.					3,645	28,572
8544.49.30	Cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por ar- co).					13,957	121,045
8544.49.40	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90° C y hasta cuatro					1,252	18,945

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8544.49.90	conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.					4,441	17,156
8544.60.10	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.					88,642	507,882
8544.60.91	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.		2,855	14,372		17,281	115,742
8544.60.92	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco).					13,458	141,322
8544.60.99	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90° C. (194° F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.					74	589
8544.70.00	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.					38,804	214,162
8545.11.00	Cables de fibras ópticas.					7,803	40,918
8545.19.00	Electrodos de los tipos utilizados en hornos.					5,766	83,247
8545.20.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.					202	1,879
8546.20.00	Escobillas de carbón.					17,865	258,175
8546.90.00	Aisladores eléctricos de cerámica.					3,322	12,358
8547.10.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.		280	495		8,729	19,860
8547.90.10	Piezas aislantes de cerámica.					2,725	48,150
8547.90.90	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente.					8,048	17,160
8548.10.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.					2,673	427,197
8548.90.90	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores eléctricos, inservibles.					21,056	111,594
8608.00.00	Partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, excepto microestructuras electrónicas.					8,481	36,604
8701.10.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.					840	6,760
8703.10.11	Motocultores.				12	1,200	14,850
8703.21.92	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares, nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.					70	1,495
8703.23.92	Vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.8,001.00, sin exceder de B/.20,000.00.				1	468	8,316
8703.23.97	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 centímetros cúbicos pero inferior o igual a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, cuando su valor valor CIF sea de B/.8,001.00 sin exceder de B/.20,000.00.				5	5,700	51,000
8703.24.93	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 centímetros cúbicos pero inferior o igual a 3,000 centímetros cúbicos, usados, con valor CIF superior a B/.8,001.00 sin exceder de B/.20,000.00.				1	950	10,000
8704.21.10	Vehículos con motor de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 centímetros cúbicos, nuevos, con valor CIF superior a B/.20,001.00 sin exceder de B/.25,000.00.				1	1,500	22,000
8704.21.10	Vehículos automóviles para transporte de mercancías						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas, nuevos.					2,089	15,375
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					54,027	440,264
8708.21.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					16,536	85,369
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					20,352	211,033
8708.30.10	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					7,940	50,389
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					228,493	1,148,392
8708.40.10	Cajas de cambio y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					21,500	38,990
8708.40.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					2,458	26,452
8708.50.90	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					6,985	29,263
8708.70.10	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					665	3,894
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					187,699	395,135
8708.80.10	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					8,590	34,168
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					426,223	3,014,811
8708.91.10	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					7,249	87,865
8708.91.20	Collarin con tubo de rebose para tanque de radiador.					73	441
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					35,587	294,398
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					2,061	16,423
8708.93.20	Embragues y sus partes para tractores de oruga.					15	140
8708.93.31	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					13,555	71,668
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					3,200	32,429
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					3,570	20,027
8708.93.39	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					12,527	131,961
8708.93.90	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					3,528	20,038
8708.94.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					1,767	13,550
8708.95.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.					12,436	44,226
8708.99.10	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.					21	230
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.					2,820,235	26,086,968

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
8711.10.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, nuevas (os).					23,670	165,163
8711.10.20	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 centímetros cúbicos, usadas (os).					1,647	27,610
8711.20.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, nuevas (os).					360,078	7,485,337
8711.20.19	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, hasta 125 centímetros cúbicos, inclusive, usadas (os).					81	400
8711.20.21	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 250 centímetros cúbicos, nuevas (os).					39,120	81,507
8711.20.29	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 125 centímetros cúbicos, pero inferior o igual a 250 centímetros cúbicos, usadas (os).					408	11,815
8711.30.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor de émbolo (pistón), alternativo de cilindrada superior a 250 centímetros cúbicos pero inferior o igual a 500 centímetros cúbicos, nuevas (os).					3,656	32,731
8711.90.10	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares nuevas (os).					68	340
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.					469,207	1,508,361
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.					311,440	924,053
8712.00.30	Bicicletas montafricanas y las de carrera, sin motor.					120,343	432,300
8712.00.90	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.					97,631	318,057
8713.10.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.					228	936
8713.90.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.		26,460	29,583		26,798	29,698
8714.11.00	Sillines (asientos) de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					6,328	164,491
8714.19.10	Ruedas con bandajes, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					174	394
8714.19.20	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					221	421
8714.19.30	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales de motocicletas (incluidos los ciclomotores).					671	2,524
8714.19.90	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).		7,851	58,761		159,064	844,778
8714.20.20	Ruedas con neumáticos de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.		271,200	1,359,345		273,032	1,324,350
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.					33,701	121,482
8714.91.00	Cuadros y horquillas, y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11a 87.13.					598	2,902
8714.92.20	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					5,513	27,107
8714.92.90	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					5,910	15,750
8714.93.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	partidas 87.11 a 87.13.					8,659	29,661
8714.94.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					79,517	314,235
8714.95.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					30,449	90,940
8714.96.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.			1 233		11,142	48,149
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.					480,053	1,919,263
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					1,463,941	5,729,068
8715.00.91	Aros metálicos equipados con bandajes.					140	5,400
8715.00.99	Las demás partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.					2,666	11,142
8716.39.21	Remolques abiertos (sin carrocería), nuevos.					408	731
8716.39.99	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías, usados.					46	260
8716.80.10	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.					14,096	46,211
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.		1,980	5,742		155,275	441,491
8716.90.10	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.					234	3,936
8716.90.20	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.		130	1,420		2,135	4,909
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.					591,350	2,489,253
8803.90.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02.					585	3,510
8903.10.00	Embarcaciones inflables.					4,010	17,303
8905.20.00	Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles.					3,800	1,386
8907.10.00	Balsas inflables.					1,299	5,856
9001.10.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.					1,582	33,983
9001.30.00	Lentes de contacto.					1,762	285,142
9001.40.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).					1,193	43,898
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).		1	75		44,465	2,784,568
9001.90.90	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					1,291	85,118
9002.11.00	Objetivos para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.					789	16,281
9002.19.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.					798	128,136
9002.20.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					8,899	39,040
9002.90.10	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.					329	1,770
9002.90.90	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.					136	2,535
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.		285	68,684		8,981	1,163,912
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.					38,003	3,682,771
9003.90.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.					15,117	182,098
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					216,633	5,255,777
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.					98,497	1,572,993

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).					6,402	67,902
9005.80.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.					2,664	21,163
9005.90.00	Partes y accesorios (incluidos los armazones), de binoculares (incluidos los prismáticos), catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos; los demás instrumentos de astronomía, excepto los aparatos de radio astronomía.					480	11,955
9006.10.00	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para preparar clisés o cilindros de imprenta.					32	7,612
9006.30.00	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial.					604	4,338
9006.40.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.					141	36,319
9006.51.00	Cámaras fotográficas con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm.					7,473	122,070
9006.52.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm, excepto las cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					472	84,307
9006.53.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto para cámaras fotográficas del tipo utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					39	7,152
9006.59.10	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.					1,657	186,914
9006.59.90	Las demás cámaras fotográficas.					2,858	307,082
9006.61.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos").					129	8,856
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.		3	2,868		2,322	203,652
9006.99.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.					773	15,285
9007.19.00	Las demás cámaras.					87	5,378
9007.20.10	Proyectores para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm.					2,676	4,215
9007.20.90	Proyectores, excepto para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm.					189	17,900
9007.92.00	Partes y accesorios de proyectores.					1,770	3,167
9008.10.00	Proyectores de diapositivas.					383	8,353
9008.20.00	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.					2,703	5,086
9008.30.00	Los demás proyectores de imagen fija.					2,988	100,343
9008.90.00	Partes y accesorios para proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras fotográficas.					260	100
9010.10.00	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotográfico.					2,531	5,000
9010.50.90	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios.					915	48,190
9010.60.00	Pantallas de proyección.					834	27,603
9010.90.00	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.					4,451	33,554
9011.80.00	Microscopios ópticos.					409	3,890
9011.90.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyec-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	ción.					1,030	2,000
9012.10.00	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.					36	158
9013.10.00	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI.					160	6,600
9013.20.00	Láseres, excepto los diodos láser.					60	2,409
9013.80.10	Lentes de aumento y cuentahilos.					4,327	22,860
9013.80.90	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					574	19,658
9013.90.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.					391	22,512
9014.10.90	Brújulas.					40	4,461
9015.30.00	Niveles.					7,106	47,454
9015.80.90	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.					2,385	4,754
9015.90.10	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.					1,064	8,305
9016.00.11	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, eléctricas y electrónicas.					10,877	67,830
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.					2,983	22,215
9016.00.91	Partes y accesorios de balanzas eléctricas y electrónicas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.						
9016.00.99	Las demás partes y accesorios de balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto para balanzas eléctricas y electrónicas.						
			360	2,084		27,056	151,841
						4,098	86,756
9017.10.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.					1,000	6,294
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.					47,795	352,911
9017.30.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.					1,025	15,659
9017.80.10	Metros.					19,150	87,108
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					73,189	286,924
9017.90.90	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					3,192	8,160
9018.12.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.					1,400	4,097
9018.19.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).					5,250	132,480
9018.20.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.					240	1,225
9018.31.00	Jeringas, incluso con agujas.					10,304	93,420
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.					220	1,200
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.					58,603	9,631,995
9018.41.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.					4,632	8,655
9018.49.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.					42,812	924,430
9018.50.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.					14,943	351,453
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.						
			5,787	3,406,870		69,155	8,526,224
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					34,057	320,938

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.		169,717	466,830		170,665	456,695
9020.00.10	Máscaras antigás.		79,800	225,214		80,507	230,332
9020.00.20	Partes para máscaras antigás.					52	96
9020.00.90	Aparatos respiratorios, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.					1,040	3,651
9021.10.10	Calzados ortopédicos.		2	213			
9021.10.90	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.		43,101	177,744		7,619	461,131
9021.31.00	Prótesis articulares.					1,305	72,000
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.					3,776	81,949
9021.50.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.					2,043	466,800
9021.90.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.					2,467	202,054
9022.12.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos.					589	306,966
9022.13.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.					2,246	475,338
9022.14.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.					10,554	965,322
9022.90.90	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.					185	1,700
9024.10.00	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.					280	1,195
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.					1,847	64,107
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.					2,476	64,887
9025.80.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.					28	1,727
9025.90.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.					97	1,795
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.					2,309	16,788
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.					16,762	452,091
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					5,355	126,028
9026.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.					4,058	42,578
9027.10.00	Analizadores de gases o humos.					600	101,250
9027.50.11	Fotómetros eléctricos o electrónicos.					11,244	89,878
9027.50.19	Fotómetros, excepto eléctricos o electrónicos.					3,869	91,859
9027.50.90	Instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	(UV, visibles, IR).					313	84,375
9027.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentoss y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.					2,866	757,240
9027.90.90	Los demás micrótomos; partes y accesorios.					1,357	313,071
9028.10.00	Contadores de gas.					1,860	3,348
9028.20.00	Contadores de líquido.					1,975	14,840
9028.30.00	Contadores de electricidad.					10,247	105,761
9028.90.10	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.					800	8,998
9028.90.90	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.					1,790	6,265
9029.10.20	Contadores de producción.					266	765
9029.20.90	Velocímetros y tacómetros.					4,803	60,966
9030.10.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.					164	58,007
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.					2,595	36,042
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador.					2,160	88,779
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.					2,827	84,804
9030.40.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).					2,298	16,501
9030.82.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de obleas ("Wafers"), o dispositivos semiconductores.					450	800
9030.89.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.					292	5,998
9030.90.00	Partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.					563	2,541
9031.20.00	Bancos de pruebas.					1,422	1,000
9031.49.90	Los demás instrumentos y aparatos, ópticos.					265	3,200
9031.80.20	Niveles.					30,392	122,256
9031.80.30	Plomadas.					1,097	3,687
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.					107,760	361,613
9031.90.00	Partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.					956	25,518
9032.10.00	Termostatos.					2,736	7,994
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.					47,652	222,444
9032.81.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.					4,416	35,076
9032.89.10	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas.					70,414	588,015
9032.89.21	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.					3,787	492,584
9032.89.29	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.					129	3,575
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.					18,469	153,695
9032.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.					310,153	1,517,845

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.					22	80
9101.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					721	1,604,890
9101.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).					2,979	449,180
9101.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.					408	104,733
9101.91.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), eléctrico.					12,206	127,421
9101.99.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.					1,910	200,849
9102.11.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.					1,464	176,705
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.		47	26,048		181,185	22,996,869
9102.21.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.					487	716,938
9102.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.					378	7,040
9102.91.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.					7	90
9102.99.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.					3,555	116,193
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.					10,826	77,177
9103.10.90	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.					12,350	110,431
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje.					12,682	179,657
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.					1,139	9,971
9104.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.					806	21,060
9105.11.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.					2,061	16,306
9105.19.00	Los demás relojes despertadores, excepto eléctricos.					200	1,646
9105.21.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.					11,108	49,977
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.					67,947	407,951
9105.91.00	Los demás relojes, eléctricos.					498	3,886
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.					29,753	148,859
9106.10.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.					413	7,065
9106.90.10	Parquímetros.					9	594
9106.90.90	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto parquímetros.					70	2,886
9107.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.		92	1,978		2,240	22,351
9109.19.00	Los demás mecanismos de relojería completos y montados, eléctricos, excepto para despertadores.					487	20,378
9110.11.00	Pequeños mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons").					1,414	31,324
9110.90.00	Los demás mecanismos de relojería.		4	1,255		328	35,054

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9111.20.00	Cajas de metal común, incluso dorada o plateada para relojes.					2,980	1,000
9111.80.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 ó 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.					5,442	18,920
9111.90.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 ó 91.02.					5	1,193
9112.20.00	Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería.					1,688	800
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.					447	16,956
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.					1,382	134,824
9113.90.20	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.					190	21,059
9113.90.30	Pulseras para relojes de material textil.					1,236	28,502
9113.90.50	Pulseras de caucho para relojes.					3	703
9113.90.90	Las demás pulseras para relojes y sus partes.					66	822
9114.10.00	Muelles (resortes), incluidas las espirales.					688	3,700
9114.20.00	Piedras.					74,353	42,214
9114.90.00	Las demás partes de aparatos de relojería.					354	29,677
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.					31,829	448,697
9202.10.00	Instrumentos musicales de arco.					35,785	835,655
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.					20,482	192,203
9205.10.00	Instrumentos llamados "metales".		41	236		5,450	493,979
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".					15,015	2,863,653
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).					37,593	1,112,877
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.					96,816	2,297,180
9207.90.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.					5,046	70,490
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales.					4,735	46,510
9208.10.90	Cajas de música, excepto cofres y joyeros musicales.					10	124
9208.90.10	Organillos y pájaros cantores.					16	153
9208.90.20	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.					816	37,716
9208.90.90	Orquestriones, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este Capítulo.					155	694
9209.30.00	Cuerdas armónicas.					95	6,825
9209.91.10	Cajas para pianos e instrumentos similares.					7,500	43,403
9209.91.90	Las demás partes y accesorios de pianos.		2	138		161	34,331
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.					3,015	33,288
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.					13,571	171,610
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.					8,659	119,832
9209.99.91	Partes de órganos de tubo y teclados, de armonios e instrumentos similares y lengüetas metálicas libres.					66	1,236
9209.99.99	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).					191	7,229
9302.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 ó 93.04.					351	1,290
9303.30.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.					70	1,000
9303.90.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).					6,885	61,802
9304.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.					718	7,034
9305.29.00	Las demás partes y accesorios de armas largas de la partida 93.03.					23	100
9306.29.10	Balines para armas de aire comprimido.					8,267	53,907
9306.90.20	Arpones y puntas para arpones.					797	6,981
9401.10.10	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, con armazón de madera.					325	2,264
9401.10.20	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, con armazón de metal.					1,099	6,690
9401.10.90	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves, excepto con armazón de madera o metal.					123	495
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.					47,001	310,998
9401.20.30	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.					485	2,262
9401.20.90	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.					3,272	16,366
9401.30.10	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de madera.					26	200
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.					34,921	148,583
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.		50,050	145,136		110,901	303,360
9401.40.10	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de madera.					130	375
9401.40.20	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, con armazón de metal.		131,850	238,952		139,531	253,085
9401.40.90	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera o de metal.					1,136	4,616
9401.51.00	Asientos de bambú o roten (ratán).					52	175
9401.59.00	Asientos de mimbre o materias similares.					13,501	42,267
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.					15,463	79,694
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.		239,525	440,324		149,704	565,960
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.					277,459	1,037,494
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.					58,120	134,864
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.					28,344	111,453
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).					74,616	354,953
9401.90.10	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.					3,129	7,433
9401.90.20	Conchas plásticas moldeadas para fabricar sillas.					424	2,618
9401.90.90	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.					34	151
9402.10.12	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, con armazón de metal.		47,394	341,114		48,567	338,608
9402.10.19	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto con armazón de madera o de metal.					41,409	75,506
9402.10.92	Partes de metal, para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares.					1,978	3,281
9402.10.99	Partes para sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto de madera o de metal.		45,984	98,419		45,984	93,600
9402.90.11	Los demás mobiliarios con armazón de madera.					9,959	38,139
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.					27,400	94,154
9402.90.19	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal.					1,285	3,948
9402.90.91	Partes de madera para los demás mobiliarios de medici-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	na, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.					20	50
9402.90.92	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.		182,380	217,770		182,380	193,053
9403.10.11	Archivadores para planos, de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					5,835	11,828
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					11,844	25,008
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					59,594	211,160
9403.10.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal, de los tipos utilizados en oficinas.					64,485	127,572
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.						
9403.20.11	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.		3,000	2,300		17,843	64,910
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.		154,350	437,711		244,175	923,608
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.					66,836	293,630
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.					11,238	36,333
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.		100	4,658		1,025,518	3,110,517
9403.20.92	Gabinets de baño, de metal.					57,454	128,563
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.					1,609	7,603
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.					113,135	789,973
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.					253,995	1,137,531
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.					73,281	228,629
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.					21,608	41,942
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.					10,201	21,782
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.		7,500	218,026		4,395	19,772
9403.60.11	Cajas de alcanforero que descansen en el suelo, de madera.					126,193	415,041
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.					477	825
9403.60.90	Los demás muebles de madera.					194,528	609,160
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.					64,080	213,394
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.					11,613	121,529
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.		22	278		246,165	940,005
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.					38,483	176,487
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).					1,026,215	3,346,537
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					9,036	60,063
9403.90.00	Partes para los demás muebles.					199,271	858,094
9404.10.10	Bastidores de metal con muelles o bien con flejes de enrejado de alambre, sin tapizar.					13,537	90,448
9404.10.90	Los demás somieres.					87	753
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.					1,636	15,552
9404.29.00	Colchones de otras materias.					120	1,110
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.					2,661	26,945
9404.90.11	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, eléctricos.					443	5,844
9404.90.12	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho					9	103

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	no neumático.					7,676	63,952
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.					311,857	1,537,040
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					192,683	1,068,537
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepíés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.					123,353	1,073,909
9405.10.10	Proyectores de todo tipo.					3,281	1,296
9405.10.20	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					2,396	42,574
9405.10.30	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					441	3,027
9405.10.41	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de loza o porcelana, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas.					5,208	34,764
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					11,639	102,373
9405.10.51	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cielo-raso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.					1,509	10,668
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					527,941	3,705,860
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					68,511	497,603
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.					11,942	90,795
9405.20.20	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					4,032	36,038
9405.20.31	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.					460	3,922
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					68,551	268,486
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.					91,765	304,095
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.					34,227	208,612
9405.30.10	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.					133,972	858,652
9405.30.90	Guirnalda eléctrica del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, excepto con bombillos.					381,262	3,314,990
9405.40.10	Proyectores de todo tipo.					45	450
9405.40.20	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.					140	623
9405.40.30	Aparatos eléctricos de alumbrado de paja, mimbre, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					3,636	13,343
9405.40.49	Aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					210	2,700
9405.40.50	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.					94	2,697
9405.40.90	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.					33,773	334,278

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9405.50.10	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.					4,246	29,753
9405.50.20	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de paja, mimbre, juncos, cinta de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.					30	228
9405.50.39	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.					3,462	28,128
9405.50.40	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.					5,390	23,483
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.					19,024	134,563
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.					6,271	46,760
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.					4,675	32,399
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.		9	1,430		2,230	45,020
9405.91.90	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					769	13,141
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte.					3,676	61,043
9405.99.21	Las demás partes de loza o porcelana para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable no expresadas ni comprendidas en otra parte.					2,112	3,443
9405.99.32	Partes de metales comunes para lámparas fluorescentes de los tipos utilizados en cieloraso suspendido (comerciales e industriales).					6,663	60,995
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.					812	4,315
9405.99.90	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.					1,901	7,503
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.					3,794	18,826
9406.00.40	Construcciones prefabricadas de cerámica.					782	3,620
9406.00.69	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.					3,750	14,250
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.					30,989	106,412
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.					4,808	123,103
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.					392,744	2,834,805
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas.					411,154	2,628,696
9503.00.49	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.					25,877	262,065
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.					25,439	256,966
9503.00.60	Rompecabezas.					18,580	85,630
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.					647,233	2,997,761
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.					148,927	1,489,946
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.					1,077,212	7,999,287
9504.10.19	Los demás videojuegos de los tipos utilizados con re-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9504.10.20	ceptor de televisión, accionados por monedas o fichas.					60	392
	Los demás videojuegos que se conectan a un receptor de televisión.					355,674	8,363,787
9504.10.90	Los demás videojuegos de los tipos utilizado con receptor de televisión.					67,396	3,365,015
9504.20.10	Billares y sus accesorios de los tipos para el entretenimiento de los niños.					565	600
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.					5,420	38,592
9504.30.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings"), que distribuyen premios en efectivo.					16	161
9504.40.10	Naipes, para niños.					9,902	30,010
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.					116,875	326,880
9504.90.29	Juegos de bolos, excepto para niños.					1,525	3,600
9504.90.39	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.					80	244
9504.90.40	Los demás juegos para niños.					6,581	67,301
9504.90.50	Juegos de mesa.					170,752	557,443
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.					39,217	109,377
9505.10.10	Figuras para nacimientos.					50,982	359,880
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.					875,763	5,148,457
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.		1,518	12,029		71,912	537,932
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.					23,816	250,690
9506.32.00	Pelotas para golf.					1,187	9,052
9506.39.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.					2,306	11,911
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa.					8,647	50,938
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.					5,869	70,218
9506.59.00	"Badminton" o similares, incluso sin cordaje.					3,004	17,759
9506.61.00	Pelotas de tenis.					771	8,786
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de fútbol y baloncesto.					81,125	1,183,057
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, fútbol y baloncesto.					48,368	222,427
9506.69.10	Pelotas de beisbol o sofbol.					4,593	64,418
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o sofbol.					96,389	1,360,547
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.					80,851	477,754
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.		13	1,785		470,529	2,980,883
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.					7,357	33,217
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.					428,004	1,414,600
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.					225,246	1,267,819
9507.10.00	Cañas de pescar.					2,156	34,674
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).					6,482	226,217
9507.30.00	Carretes de pesca.					40	340
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.					11,041	41,127
9601.90.90	Los demás huesos, concha (caparazón), de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas (incluso las obtenidas por moldeo).					50	321
9602.00.90	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9603.10.00	endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.					5,361	5,500
9603.21.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.					23,068	145,087
9603.29.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.					265,260	2,086,751
9603.30.10	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.					26,681	231,013
9603.30.90	Pinceles y brochas para cosméticos.					20,841	263,851
9603.40.19	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.		160	208		2,753	36,665
9603.40.20	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.					63,051	367,798
9603.40.30	Rodillos para pintar sin montar en un mango.					9,457	42,515
9603.40.90	Portarrodillo de pintar.					5,939	17,310
9603.50.10	Almohadillas y rodillos, para pintar.					8,607	32,787
9603.50.90	Cepillos para máquinas.					33	345
9603.90.11	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.					11	122
9603.90.20	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitar y para pintar.					138	1,290
9603.90.30	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.					4,451	18,119
9603.90.41	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.					871	3,474
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.					6,936	35,778
9603.90.61	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.					5,643	36,667
9603.90.69	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.					4,580	27,912
9603.90.70	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.					452	2,698
9603.90.91	Plumeros y sacudidores similares.					2,383	11,680
9603.90.92	Cepillos de alambre.					42,057	175,872
9603.90.99	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					5,741	53,426
9604.00.11	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.					5,141	20,552
9604.00.12	Coladores de café del tipo de cocina.					147	973
9604.00.19	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.					36,620	221,232
9604.00.90	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.					1,272	11,719
9605.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.					505	3,636
9606.21.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.					12,984	94,498
9606.29.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.					2,538	10,900
9606.30.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.					1,051	24,403
9607.20.00	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones.					24	819
9608.10.00	Partes para cierres de cremalleras.					10,209	78,037
9608.20.00	Bolígrafos.		2	104		136,273	1,578,263
9608.39.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.					29,898	358,036
9608.39.00	Estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	con tinta china.					162	100,413
9608.40.00	Portaminas.					4,576	50,772
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.					16,558	73,995
9608.99.00	Estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.					1,010	8,997
9609.10.10	Lápices de cera.					7,581	26,151
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.					58,479	529,339
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.					61,069	254,427
9609.20.00	Minas para lápices o portaminas.					11,782	120,778
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.					14,794	58,315
9609.90.90	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.					7,466	16,556
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.					2,864	10,898
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.					4,964	29,457
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.			1	194	22,687	214,467
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.					7,625	71,609
9612.20.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.					2,646	22,615
9613.10.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.					1,992	17,636
9613.20.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.					15,623	104,280
9613.80.10	Encendedores de mesa.					388	2,609
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.					12,739	101,849
9613.90.00	Partes para encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, excepto las piedras y las mechas.					1	100
9614.00.90	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes.					5,337	41,910
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.					11,016	81,770
9615.19.10	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.					4,419	24,792
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.					6,298	60,706
9615.90.10	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corrientes de hierro o acero.					11,473	53,295
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.					103,658	1,195,922
9616.10.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.					5,729	63,245
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.					1,771	44,025
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).					455,314	1,514,519
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.					62,388	503,833
9701.10.10	Pinturas y dibujos sin marco, incluso montadas en bastidor.					1,549	7,006
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.					12,848	52,267
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.					15,848	78,608
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; "collages", y cua-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	dros similares.					18,070	89,542
	Vietnam		14,298,004	235,551,134		341,248	6,408,135
1401.10.00	Bambú.		1,182	4,769			
2202.10.10	Bebidas gaseosas.		22,484	19,887			
2204.10.10	Champagne.				19,944	39,888	340,400
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su expendio al por menor.				62,900	125,800	2,439,844
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.				9,900	19,800	45,100
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.				2,700	5,400	20,400
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero igual o inferior a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).				29,007	58,014	437,757
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.		497,172	2,196,084		88,624	3,099,144
2710.19.29	Aceites de gas (gasoil) y diésel, incluso preparados.	25	300	3,876			
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.		603	35,713			
3923.29.30	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.		59,652	287,101			
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.		41,011	59,881			
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.		49,022	310,741			
3926.20.11	Capotes, de plástico.		3,015	41,196			
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.		915	4,043		212	1,842
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	4,950	17,219	61,233			
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	26,300	23,107	62,386			
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas de los tipos utilizadas en motocicletas.	3,000	1,500	6,995			
4101.90.00	Los demás cueros y pieles en bruto, de bovino o de equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, incluidos crupones, medios crupones y faldas.		15	448			
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.		819	6,112			
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.		10,769	99,094			
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.		958	16,687			
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		75	1,489			
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.		6,722	206,201			
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		1,539	9,019			
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.		12,466	32,910			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
4202.39.10	Estuches para gafas de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.		236	2,108			
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.		25,724	458,058			
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.		109,165	1,367,469			
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.		1,318	47,584			
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.		30,038	467,124			
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.		650	11,747			
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.		2,971	105,126			
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.		6,778	32,861			
4601.92.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de bambú.		11,943	62,692			
4601.93.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).		1,440	7,668			
4601.94.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).		3,091	17,324			
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.		9,759	43,204			
4602.90.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").		6,312	12,225			
4808.20.00	Papel kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepés") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado.		5,779	40,725			
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.		2,162	10,310			
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		52,237	236,389			
4821.90.10	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, de los tipos fabricados en el país, incluso impresas.						
5404.19.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
5407.10.00	inferior o igual a 1mm, excepto de elastómeros y de polipropileno.		28,846	175,230			
5608.90.19	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.		2,800	15,400			
5703.20.90	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.		53,294	368,595			
6101.20.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.				28		112
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombres, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.03.		355	4,331			
6103.49.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.		67	5,622			
6104.42.10	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.		39,227	1,135,381			
6104.59.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.		399	5,467			
6105.10.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		553	22,102			
6108.31.10	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.		7,177	126,409			
6108.39.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.		1,285	83,865			
6109.10.90	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.		270	19,731			
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.		55,873	1,830,104			
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.		36,979	938,848			
6110.19.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.		46,245	1,081,359			
6110.19.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.		45	1,437			
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino, excepto para hombres y mujeres.		2,909	84,585			
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.		96,255	2,193,150			
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.		76,501	2,326,373			
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.		123,101	3,148,834			
6112.19.00	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.		4,968	140,780			
6112.39.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.		19,461	396,650			
6116.99.10	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.		5,066	142,983			
6201.11.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.		122	2,022			
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de lana o pelo fino.		7,446	175,657			
	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6201.13.00	la partida 62.03, de algodón.		4,306	156,757			
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.		17,885	834,927			
6201.99.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		14,894	275,109			
6202.11.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.		13,665	261,316			
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de lana o pelo fino.		383	14,419			
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.		351	25,104			
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.		2	111			
6202.92.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.		2,939	66,320			
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.		28	1,344			
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.		100	3,852			
6203.22.90	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.		83	3,812			
6203.32.10	Conjuntos de algodón, para hombres o niños, excepto con pantalón largo de niños de talla 4 al 16.		370	59,546			
6203.39.90	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.		27	1,214			
6203.41.11	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.		465	3,267			
6203.41.21	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.		20,588	497,860			
6203.42.13	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.		31,324	606,837			
6203.42.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de algodón.		3,212	103,686			
6203.42.22	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.		38,810	1,392,090			
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.		15,322	613,195			
6203.43.24	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.		362	6,258			
6203.49.19	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.		30	2,444			
6203.49.22	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.		8,766	141,529			
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		8,610	286,175			
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.		3,292	53,670			
6204.32.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.		303	11,014			
6204.42.10	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.		90	3,989			
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.		1,766	57,744			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.		123	3,380			
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.		1,851	41,233			
6204.52.30	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.		125	2,818			
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.		144	1,718			
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.		25	873			
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.		519	27,295			
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		16,185	375,030			
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.		1,683	84,260			
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.		2,670	86,102			
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.		5,553	165,910			
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.		11,905	235,421			
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.		13,675	373,951			
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.		66,555	1,135,520			
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.		11,815	586,918			
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.		1,812	13,116			
6206.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.		681	14,586			
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.		524	19,564			
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		6	383			
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.		9,606	749,775			
6206.90.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.		87	5,644			
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.		2,506	67,071			
6207.91.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.		2,110	28,883			
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.		1,170	13,917			
6208.92.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.		98	2,657			
6208.92.29	Camisetas interiores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto blancas, sin estampado.		6,020	147,513			
6210.20.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		3,182	136,882			
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.		6,584	431,620			
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.		719	31,577			
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.		245	8,496			
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.		1,807	58,724			
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.		425	7,059			
6213.20.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.		151	3,152			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.		1	217			
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.		4,811	87,490			
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.		5,657	31,536			
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.		4,958	51,906			
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.		44,650	112,263			
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.		75	2,081			
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.		517	3,773			
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.		21,828	565,653			
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.		925	26,303			
6401.99.20	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.		9,791	45,648			
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.		538,079	11,016,678			
6402.20.10	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.		361,807	9,368,002			
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.		88,438	1,361,088			
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.		13,000	180,230			
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		25,809	289,250			
6402.91.91	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.		900	20,440			
6402.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		3,484	35,563			
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		15,989	324,922			
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		48	5,672			
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		33,000	605,802			
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		6,271	149,092			
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.		1,882,032	24,377,205			
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.		2,873	74,628			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6402.99.33	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.		1,701	32,124			
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.		85	4,387			
6402.99.91	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.		5	117			
6402.99.92	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		131,104	1,140,799			
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		457,042	3,693,128			
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		552	9,267			
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		12,715	118,068			
6402.99.97	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		23,885	437,188			
6403.19.00	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		2,704,832	65,834,981			
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.		3,485	51,011			
6403.40.10	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		415	11,545			
6403.51.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		420	4,005			
6403.51.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		18,839	270,006			
6403.51.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		5,371	105,049			
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		280,363	6,496,487			
6403.51.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		90,659	2,157,182			
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		41,461	1,269,786			
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.		20,932	427,911			
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.		6,815	72,497			
6403.91.20	Calzado de casa con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.		2,969	68,426			
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		172,169	3,084,663			
6403.99.20	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6403.99.92	natural o regenerado y parte superior de cuero natural. Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.20.00 cada par.		1,155	55,829			
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.		510	9,585			
6403.99.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, igual o inferior a B/.30.00 cada par.		2,132	21,676			
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.		50,940	1,262,565			
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		9,188	86,592			
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.		168,738	3,861,987			
6404.19.34	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.		1,288,370	32,234,406			
6404.19.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.		6,800	183,161			
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		33,592	318,520			
6404.19.96	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.		356,875	3,027,383			
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.		9,006	84,413			
6504.00.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.		2,008	37,574			
6505.90.22	Gorras y quepis con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro u otros productos textiles, en pieza.		151	972			
6505.90.23	Gorras y quepis con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales, incluso guarnecidas, de punto o confeccionados con encajes, fieltro, u otros productos textiles, en pieza.		99,557	1,809,425			
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.		703	17,926			
6505.90.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.		16,073	348,326			
6506.91.10	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.		15,925	214,430			
6506.99.10	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.		183	2,810			
6802.10.90	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm.		286	7,076			
6802.23.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.		25,000	7,927			
6908.10.90	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.		97,500	34,033			
6910.90.19	Lavabos (incluso con su pedestal), de cerámica, excep-		706,351	192,144			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6911.10.00	to de porcelana. Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.		21,664	13,092		276	692
6912.00.11	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.					29	114
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.		41,700	70,494			
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.		19,400	18,162			
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.		19,348	67,996			
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.		4,806	6,178			
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.		2,310	9,370			
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).		8	71,116			
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.		2,016	8,116			
7907.00.99	Las demás manufacturas, de cinc.		3,059	11,181			
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.		48,448	330,593			
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.		79,616	605,848			
8212.90.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.		86,720	563,851			
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).		216	119			
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.		719	3,600			
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.		166	135			
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).		370	1,889			
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.		481	16,967			
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.		4,928	38,182			
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.		2,490	7,839			
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.		1,200	20,275			
8433.51.00	Cosechadoras-trilladoras.		66,948	362,220			
8433.59.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.		39,910	339,740			
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.		230	1,266			
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.		9,640	115,704			
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).		805	8,914			
8477.51.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.		59,103	316,799			
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.		3,712	24,607			
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.		111,201	5,752,484			
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.		145	19,044			
8517.70.10	Partes y accesorios de máquinas de la partida 85.17.		30,487	3,278,761			
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o re-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	cepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.		4,335	563,595			
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes.		20	1,186			
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.		1,191,482	11,116,845			
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).		35,344	173,295			
8523.40.39	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo.		23,159	148,495			
8523.40.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo.		90,377	557,568			
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.		1,089	157,062			
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		7,315	256,493			
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		7,020	92,075			
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.		23,765	76,467			
8714.94.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		40,618	185,466			
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		6,093	25,612			
8716.40.10	Los demás remolques y semirremolques, nuevos.		400	712			
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.		4,511	159,055			
9027.10.00	Analizadores de gases o humos.					209	1,303
9401.30.10	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de madera.		10,470	22,438			
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.		6,993	10,752			
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.		5,734	18,280			
9402.90.11	Los demás mobiliarios con armazón de madera.		15,555	44,038			
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.		2,302	4,610			
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.		17,686	30,995			
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.		55,064	69,836			
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.		28,607	92,401			
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.		27,359	72,027			
9403.60.90	Los demás muebles de madera.		17,078	39,615			
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.		1,504	1,246			
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).		3,500	6,808			
9405.30.10	Guiraldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.		36,871	84,254			
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.		7,104	51,408			
9505.10.10	Figuras para nacimientos.					714	6,546
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.		3,024	9,863		2,253	14,756
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.		105	637			
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de fútbol y baloncesto.		10,475	69,087			
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.		12	605			
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.		17,341	170,847			
9608.10.00	Bolígrafos.		1,279	17,712			
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.		11,143	48,147			

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR,
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.		1,670	85,340			
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.		23	860			
	Virgenes, Islas (Norteamericana)		7	3,650		19,838	549,605
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.					25	225
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o de cuero charolado.					23	3,500
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.					41	2,439
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, charolado, hojas de plástico o materia textil.					4	208
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.					183	3,043
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.					28	2,616
4404.10.90	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquilla de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; desbastada o redondeada, pero sin torneear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares, de madera de coníferas.					1	96
4804.29.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.					4	430
4817.10.00	Sobres de papel o cartón.					192	500
4817.30.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.					115	700
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					2,876	12,987
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					335	410
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.					22	71
5515.21.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.					1	100
6101.90.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los artículos de la partida 61.03.					27	3,653
6107.11.20	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para niños, de algodón.					18	1,356
6107.19.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.					159	6,844
6107.21.10	Camisones y pijamas, de punto, para hombres, de algodón.					28	1,725
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón,						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	blancas y sin estampados.				82		1,560
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.				469		20,400
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.				145		3,847
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.				461		27,954
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.				1,931		117,892
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.				27		1,485
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.				26		972
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.				531		22,518
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.				42		3,550
6112.39.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.				75		5,325
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.				18		614
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.				16		280
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.				6		287
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.				43		1,932
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.				9		655
6203.41.11	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para hombres, de lana o pelo fino.				238		18,183
6203.41.12	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de lana o pelo fino.				33		1,086
6203.41.21	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.				188		20,889
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.				37		648
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.				48		2,459
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.				60		672
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.				83		1,440
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.				107		2,939
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.				207		11,717
6203.49.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.				107		4,248
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.				63		5,546
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.				38		1,911
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.				6		812
6204.52.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.				3		208
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.				44		4,085
6204.59.30	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6X, de						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	las demás materias textiles.				38		1,483
6204.61.20	Pantalones largos, sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.				6		368
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.				19		655
6204.62.21	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla ("Denim") o tipo "jeans", para niñas hasta talla 16, de algodón.				26		928
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.				259		26,020
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.				38		2,829
6204.69.21	Pantalones largos sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.				63		2,674
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.				854		6,390
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.				45		954
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.				651		56,455
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.				134		7,471
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.				49		1,503
6206.30.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.				90		3,534
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.				308		23,606
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.				10		270
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.				43		1,300
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.				6		320
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.				58		1,498
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.				108		4,518
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				10		768
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.				248		12,976
6402.99.94	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				4		187
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				4		277
6403.51.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				237		9,003
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				5		420
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.				15		1,404
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.				3		280
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
6505.90.12	parte superior de materia textil.					220	5,685
	Sombreros de las demás materias textiles, para caballeros, incluso guarnecidos.					21	369
6505.90.29	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.					70	2,246
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.					1	246
7615.19.20	Ollas para cocer a presión, de aluminio.					271	524
8410.11.00	Turbinas y ruedas hidráulicas de potencia inferior o igual a 1,000 kW.					1,000	2,906
8410.90.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.					3,200	6,455
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.					225	388
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.					120	3,171
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.					798	4,872
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.					32	680
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.			7	3,650	21	8,040
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.					182	349
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.					148	2,212
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.					28	888
9102.19.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.					45	9,962
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.					650	2,149
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.					145	2,405
9506.32.00	Pelotas para golf.					61	422
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.					44	528
	Yemen					42,046	344,449
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.					6,087	45,227
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.					6,448	55,093
6204.11.29	Trajes sastre de lana o pelo fino, para niñas, excepto hasta talla 6X.					2,050	13,646
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.					8,150	123,991
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.					2,124	12,000
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.					2,665	26,649
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.					7,202	29,443
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.					7,320	38,400
	Zonas Procesadoras (Panamá).....		286,161	1,125,397		330,921	856,484
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases origina-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
2208.40.90	les para su expendio al por menor. Los demás rones y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	25,400	50,800	60,670			
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.	2,400	4,800	12,695		14	671
2402.90.20	Cigarrillos de sucedáneos del tabaco.					30	1,608
2505.90.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.					60,000	13,800
2618.00.00	Escorias granuladas (arena de escorias), de la siderurgia.					28,000	10,006
3202.10.00	Productos curtientes orgánicos sintéticos.					33,025	144,034
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.					151	1,664
3206.49.10	Las demás materias colorantes y demás preparaciones en polvo.					254	2,970
3208.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.					420	2,414
3209.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.		6,970	25,410			
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.					416	1,748
3824.40.10	Controladores de hidratación, microsílicas e inhibidores de corrosión.		1,032	524			
3920.71.20	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada sin impresión y de hasta 0.25 mm de espesor.		549	1,980			
3920.71.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.		1,464	11,880			
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.					24	1,459
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.					85	1,697
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.					806	2,062
4501.90.00	Desperdicios de corcho, corcho triturado, granulado o pulverizado.					1,700	4,214
4503.10.00	Tapones de corcho natural.					4,149	12,864
4504.90.10	Tapones, incluso sus esbozos de corcho aglomerado.					4,589	10,155
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.		15,547	158,142			
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.					8,582	37,628
4819.50.90	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.					2,900	16,451
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.		3,510	11,548			
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.		19	2,200		6,132	30,064
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.					1,744	3,726
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	en formatos.					9,951	60,322
4902.90.29	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.		14,788	50,104			
4905.99.00	Las demás manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos impresos.		2,460	11,087			
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.		2,608	28,483			
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.		35,924	100,631			
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.		4,443	23,241			
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.		6	809			
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.					269	1,951
6403.40.20	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.					81	1,319
6910.90.19	Lavabos (incluso con su pedestal), de cerámica, excepto de porcelana.					1,360	15,640
7010.90.19	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, superior a un 1 litro.					28,557	58,890
7010.90.21	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc) pero inferior o igual a 1litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.					22,366	35,415
7010.90.22	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y mayores de 50 gramos de peso).					90,459	170,075
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros (330 cc), pero inferior o igual a 1 litro.					14,352	20,227
7215.10.90	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.		10,330	21,304			
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.		10,908	24,500			
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.					4,932	62,179
8309.90.90	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para en-						

Cuadro 331-06. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DE DESTINO Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2011

Código	País y descripción arancelaria	Importación Zona Libre			Reexportación Zona Libre		
		Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor CIF (en balboas)	Cantidad	Peso bruto (en Kilos)	Valor FOB (en balboas)
	vases, de metal común.				150		1,847
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).		1,476	24,400			
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").				3,084		22,204
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.		96,936	308,912			
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		10,330	21,304	1,038		26,907
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.		175	13,951			
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).				1,236		74,205
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.		1,450	9,252			
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.				48		5,503
8505.20.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.		66	7,408			
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.		804	19,934			
8518.29.00	Los demás altavoces (altoparlantes).		4,923	67,708			
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.		2,363	71,041			
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.		22	2,124			
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		86	8,590			
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		71	4,281			
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.		1,301	21,284			
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.				17		565